Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 2 de enero de 1978 — Número 1

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que nombran profesores para unidades escolares dependientes de Juntas de Promoción Educativa que se citan ... 2

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Orden por la que don José Ortiz Díaz cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad de Málaga ... 3
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Valencia a don José Antonio Gómez Segade ... 4
Otra por la que don Francisco Marín Górriz cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza ... 4
Otra por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona a don Oriol Bohigas Guardiola ... 4
Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, de los señores don Manuel Bao Iglesias y don Víctor Sánchez del Olmo, respectivamente ... 4
Profesorado universitario.—Ordenes sobre situación de numerario de los señores que se indican ... 5
Otras por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los señores que se expresan ... 6
Otras concediendo el reingreso en el servicio activo a don José María Valverde Pacheco y a don Alfonso Pérez Martínez ... 8

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Convocatoria.—Orden por la que se anuncia la libre provisión de la Secretaría Provincial de Educación y Ciencia en Guipúzcoa ... 9

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos promovidos por los señores que se citan 8

Título académico.—Orden disponiendo la anulación por extravío de título de Maestra de Primera Enseñanza remitido a la Escuela Normal del Magisterio de Barcelona y la expedición de duplicado del mismo 13

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación, creación, supresión y clasificación de Colegios estatales y no estatales de Educación General Básica y Preescolar 13

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre creación y autorización definitiva de centros estatales y no estatales de Formación Profesional 30

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de adjuntos que se especifican en las Universidades de Valencia, Valladolid y Zaragoza 33

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se relacionan 35

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varias Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento y cese de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se cita, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Badajoz

Doña María del Carmen Barroso Galán, procedente de Zurbarán-Don Benito (Badajoz) —16,400 puntos—, para una unidad mixta de Educación General Básica creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977 en el Colegio Nacional «Juventud», de Badajoz —capital—, Parque de la Legión, s/n., Junta de Promoción Educativa de la Juventud.

Doña Ciríaca Jiménez Fernández, procedente de Higuera Vargas (Badajoz) —34,787 puntos—, para una unidad mixta de Educación General Básica creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977, en el Colegio Nacional «Juventud», de Badajoz —capital—, Parque de la Legión, s/n., Junta de Promoción Educativa de la Juventud.

Doña Teresa de Jesús Nicolás Corchete, procedente de Alconchel (Badajoz) —36,750 puntos—, para una unidad mixta de Educación General Básica

creada por Orden ministerio de 14 de noviembre de 1977, en el Colegio Nacional «Juventud», de Badajoz —capital—, Junta de Promoción Educativa de la Juventud.

Provincia de Pontevedra

Doña María del Rosario Cordero Solís, procedente de Carballeira (Pontevedra), para una unidad de Educación General Básica creada por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976, en el Colegio Nacional «Montecelo», Ciudad Infantil «Príncipe Felipe», de Monte-Pontevedra, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Pontevedra».

Doña María de la Esperanza Taboada Gil, procedente provisional de la provincia de Pontevedra, para una unidad de Educación General Básica creada por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976, en el Colegio Nacional «Montecelo», Ciudad Infantil «Príncipe Felipe», de Monte-Pontevedra, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Pontevedra».

Doña María del Carmen Ameijeiras Rodríguez, procedente de Pontevedra-capital, y parvulista por oposición, para una unidad de párvulos creada por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976, en el «Centro de Educación Preescolar Ciudad Infantil Príncipe Felipe», de Monte-Pontevedra, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Pontevedra».

CESE

Provincia de Baleares

Don Jesús del Cerro González cesa, a petición propia, en la unidad de niños creadas por Orden ministerial de 14 de octubre de 1972, en el medio pensionado «Santa Catalina», de Palma de Mallorca, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia—, porque opta por la Escuela obtenida en el concurso general de traslados.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus Escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1978.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a las Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Málaga.

Este Ministerio ha resuelto que don José Ortiz Díaz, Catedrático de dicha Universidad, cese en el cargo de Vicerrector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1190/1971, de 6 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don José Antonio Gómez Segade, Catedrático de la misma.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Marín Górriz, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Imo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto 1339/1971, de 14 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura a don Oriol Bohigas Guardiola, Catedrático de dicha Universidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Bao Iglesias, Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, cese en el cargo de Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo a don Víctor Sánchez del Olmo, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que ha sido tramitada e informada favorablemente por conducto de la de Santiago;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don José Luis Fernández Trespalacios (A01EC1725) con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Vista la petición formulada por don Vidal Herrero Zapatero, Profesor adjunto de Universidad, con número de Registro de Personal (A44EC2392), en situación de expectativa de destino, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario, a tenor de lo establecido en el artículo 46,1 *d)* de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder el pase a la situación de supernumerario, a don Vidal Herrero Zapatero, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades (Servicio de Programación y Provisión) en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24) ampliada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre).

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María de la Cuesta Rute, Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Este Ministerio ha resuelto declarar a don José María de la Cuesta Rute (A42EC918) con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de plaza ni percepción de haberes.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Vicente Ernesto Sánchez Cela, Profesor adjunto de la Facultad de Geología de la Universidad de Zaragoza, (A44EC519) con iniciación el 11 de octubre de 1977.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Doña María Encarnación Rodríguez Vicente, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid (A44EC185), con iniciación el 24 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Portugal Alvarez, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (A44EC617), con iniciación el 6 de octubre de 1976.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Antonio Rodríguez Burgos, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba (A44EC1328), con iniciación el 30 de septiembre de 1977.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Manuel González Jiménez, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla (A44EC1942) con iniciación el día 22 de septiembre de 1977.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Luis Moreno Torres, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga de la Universidad de Granada, A44EC950, con iniciación el día 7 de octubre de 1977.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José María Vegara Carrio Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona, A44EC1842, con iniciación el 30 de octubre de 1977.

Madrid, 3 de noviembre 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Miguel Bajo Fernández, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, A44EC1606, con iniciación el día 1 de octubre de 1977.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45, apartado *c)*, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Apellido 1.º: García. Apellido 2.º: Espinosa. Nombre: Luis. Cuerpo: Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas. Número de Registro: A04EC560. Centro o Unidad de destino: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Localidad: Madrid. Provincia: MD. Iniciación: 1 de noviembre de 1977. Fecha de cese: 31 de octubre de 1977.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José María Valverde Pacheco, Catedrático de «Estética» en situación de excedencia voluntaria según Orden de 15 de noviembre de 1976, en el que solicita el reingreso al servicio activo y que se le destine a la Cátedra de dicha denominación de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona que desempeñó anteriormente;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1966,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, disponer el reingreso al servicio activo de don José María Valverde Pacheco (A01EC604), destinándole provisionalmente a la cátedra de «Estética» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona, con los haberes que según liquidación reglamentaria le corresponda, cesando en la situación de excedencia voluntaria y con obligación de participar en el primer concurso de traslado que se anuncie para provisión de cátedra de dicha denominación.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Vista la instancia suscrita por don Alfonso Pérez Martínez —A04EC135—, Maestro de Laboratorio de «Metrotecnica» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, en situación de excedencia voluntaria concedida por Resolución de 28 de octubre de 1976, con efectos del día 1, en la que solicita el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), y que el interesado ha cumplido el año en dicha situación y reúne las condiciones legales,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Alfonso Pérez Martínez, concediéndole el reingreso en la plaza de la que era titular de Maestro de Laboratorio de «Metrotecnica» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, con efectos económicos y administrativos del día 1 de octubre de 1977.

El interesado percibirá el sueldo en concepto de gratificación, sin derecho a trienios, pagas extraordinarias ni complemento alguno, los cuales percibirá como Profesor numerario del Instituto Politécnico Nacional de Jaén.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONVOCATORIA

Ilmo. Sr.: En las plantillas orgánicas de este Ministerio figuran como puestos de libre designación, para ser provistos por Técnicos de Administración Civil del Estado, los de Secretarios provinciales, previstos en el artículo 71 del Decreto 2162/1976, de 30 de julio, y estando actualmente vacante dicho puesto en la Delegación Provincial del Departamento en Guipúzcoa,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la libre provisión de la Secretaría Provincial de Educación y Ciencia en Guipúzcoa, para que todos los Técnicos de Administración Civil del Estado que lo deseen lo soliciten mediante instancia elevada a la Dirección General de Personal dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos personales, adjuntando un sucinto currículum vitae, en que han de figurar los siguientes extremos:

a) Puestos desempeñados en la Administración Pública.
b) Títulos de Enseñanza Superior que posean.
c) Otros puestos o experiencias en la Administración Pública o Empresas privadas.
d) Estudios académicos profesionales o de investigación realizados, especialmente los que se relacionan con las ciencias de la educación, la economía y sociología.
e) Idiomas que dominen, expecificando si se traducen, hablan y escriben cada uno de ellos y en qué medida.
f) Cualesquiera otros méritos que deseen alegar.

El Ministerio de Educación y Ciencia, dada la clasificación del citado puesto de trabajo, se reserva la libertad de seleccionar libremente al aspirante que considere más idóneo para el mejor funcionamiento de los servicios, siéndole de aplicación al seleccionado lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D. (Orden ministerial 5-XII-1973, «Boletín Oficial del Estado» del 24).—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez*.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.—Departamento.

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Rafael Calvo Ortega, contra la Orden de 1 de abril del año en curso que nombra al Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos de «Derecho Financiero y Tributario» (Facultad del Derecho), para el que no fue designado,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Celestino Casalderrey Almón, contra Orden ministerial de 19 de enero de 1977, que desestimó su recurso contra resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 7 de julio de 1976, por la que se resolvió el contrato de obras celebrado entre dicha Junta y el señor Casalderrey, para la construcción de un Colegio Nacional de ocho secciones, instalaciones deportivas y dos viviendas y adicional de cimentación en fontanería en Santa María de Villestro (La Coruña),

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el escrito presentado por doña Amelia Alvarez Rodríguez, Profesora de Enseñanza General Básica, propietaria definitiva de Sariego y con destino provisional en el Colegio Nacional «Cabrales», de Gijón, solicitando provisión de la vacante producida en Fresno (Oviedo) por el turno voluntario,

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto:

1.º La estimación del presente recurso.

2.º Declarar nulo y sin efecto alguno el nombramiento de doña Amelia Tuya Alvarez, Profesora de Enseñanza General Básica para la plaza en propiedad de la Escuela Nacional mixta de El Fresno-Gijón.

3.º Nombrar a doña Amelia Alvarez Rodríguez, Profesora de Enseñanza General Básica, propietaria definitiva de la Escuela Nacional mixta de El Fresno-Gijón, cesando como propietaria definitiva de Sariego (Oviedo).

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el escrito formulado por doña Honorina Martín Benítez, Profesora de Educación General Básica, contra resolución de la Delegación Provincial del Departamento en Zamora,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el escrito formulado el 13 de mayo de 1977 por don Miguel Llamas Luna, Profesor de Educación General Básica con destino en el Colegio Nacional mixto «Inmaculada del Triunfo», de Granada, capital, en el que recurre en alzada y reposición contra Resoluciones de la Delegación del Departamento en dicha provincia y de la Dirección General de Personal,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los recursos interpuestos por don Arturo Bayarri Ferriol, doña Francisca Massot Villalonga, don Angel Rejón Pérez, don Eugenio Rodríguez Rana y don Raúl Souto Castelo contra Resoluciones de la Dirección General de Personal sobre liquidaciones y retribuciones por horas extraordinarias,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso interpuesto por don Manuel Martínez Quintana contra Resolución de la Dirección General de Personal sobre liquidación y retribución por horas extraordinarias,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Aurelio Calderón Pascual, don Manuel Iglesias Macía, don Joaquín José Fábregas Segarra, don Facundo José Lantero de la Torre, don Indalecio González Ollero, don Fernando Fernández Menéndez, don Lorenzo Alvarez Aller, don Juan Antonio Trincado Laorden, don Elías Pérez Oller, don Ezequiel Jesús Ruiz Aja,

don Juan Manuel Nieto Fernández, don Jesús María Larrañaga Ecaña, don Carlos Javier Miranda Martínez, don Fernando Sagasticuchia Lecumberri, don Miguel Mutimas, don José María Beobide Larrea, don Joaquín Gonzalo Gonzalo, don José García García, don José Luis Nic'eza Antuña, en cuyas súplicas se contiene la de acumularlos al de doña Antonia García Martín (por instarse de la actuación y en iguales términos que aquél), acto que es imposible procesalmente ya que, por resolución de 8 de julio de 1977, se desestimó el de la señora García y éstos han tenido entrada en el Servicio de Recursos con posterioridad a la propuesta que fundamentó el acuerdo de 8 de julio, sin perjuicio de, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo, declarar ahora la acumulación de éstos; sin embargo, al no contener fundamentos las reposiciones ahora recibidas y constar en ellas que han de entenderse «en iguales términos que el presentado por doña Antonia García Martín», ha de estarse a lo resuelto para esta Profesora y hacer extensivo su contenido a los ahora recurrentes,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1977. –El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por doña María Cristina Trapero Ballesteros contra lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 24), resolutoria del concurso de traslados a cátedras vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición formulado por doña Anita Esteban Fernández, doña María Cruz Cuesta Vega, doña Ofelia López Carus, doña Caridad Moreno Díaz, doña Leonor Rodríguez, doña María Luisa García Labra, don José Liberto Alvarez Bustio, doña Abdonina García Fernández, Maestros titulares respectivamente de Collia, Coviella, Castiello, Soto de Dueñas, Cuadroveña, Bodes, Cangas de Onís, contra Resolución de la Dirección General de Personal de 4 de febrero de 1977,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso, en la inteligencia de que los Maestros nombrados en Comisión de servicios para el Colegio Comarcal mixto de Arriondas quedarán en la situación definitiva que les corresponda conforme el Decreto de 24 de septiembre de 1964, una vez que se dicte la Orden ministerial a que se refiere el artículo 2 de dicha norma.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

TITULO ACADEMICO

Por haber sufrido extravío, al ser enviado en el año 1941, desde este Ministerio a la Escuela Normal del Magisterio de Barcelona, el título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Magdalena Estapé Pont, expedido en 27 de octubre de 1941,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado título y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Sr. Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Barcelona.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos, mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Alava

Municipio: Urcabustaiz.
Localidad: Izarra.
Denominación: «Internado Izarra».
Domicilio: Finca Arquitza.
Titular: «Centros Educativos Izarra, S. A.».

Transformación y clasificación condicionada en Centros de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la finca Arquitza.

Municipio: Llodio.
Localidad: Llodio.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Plaza de España, 4.
Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Centros de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la plaza de España, 4.

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Asociación Pedagógica San Prudencio».
Domicilio: Peñaflorida, 1, y Nicaragua, sin número.
Titular: Asociación Pedagógica San Prudencio.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Peñaflorida, 1, y Nicaragua, sin número.

Provincia de Jaén

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
Domicilio: Aurea Galindo, 1.

Titular: Fundación Cultural Privada «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Aurea Galindo, 1.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», del que dependía dicho Centro.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 15 de marzo de 1976, en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Natividad de Nuestra Señora».
Domicilio: Martínez Izquierdo, 8.
Titular: Hijas de la Divina Pastora (Calasancias).

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martínez Izquerdo, 8.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Pedro Escudero, 21 y 23.
Titular: Unicensa («Unión de Centros de Enseñanza, S. A.»).

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 25 unidades con capacidad para 1.000 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Pedro Escudero, 21 y 23.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1976, en lo que a dicho Centro se refiere.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Victoria».
Domicilio: Olvido, 23.
Titular: Juan Romero Bastida.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Olvido, 123, y Santa Cruz de Mudela, sin número.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Rosalía de Castro».
Domicilio: Pedra Bembrive.
Titular: Asociación de Padres de Alumnos.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedra Bembrive.

Se aprueba la disolución de la fusión de los Centros «Rosalía de Castro» y «Curros Enríquez».

Se aprueba el cambio de domicilio de Gran Vía, 67, a Pedra Bembrive.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 19 de abril de 1975, en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Puente I».
Domicilio: Castilla, 15.
Titular: Gumersindo Puente Liata..

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castilla, 15.

Municipio: Reocín.
Localidad: Reocín.
Denominación: «Juan Sitges Aranda».
Domicilio: Reocín.
Titular: Real Compañía Asturiana de Minas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Reocín.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Nacional «Fernando Pineda», por el de Colegio «Juan Sitges Aranda».

Queda sin efecto la Orden ministerial de 6 de octubre de 1976, en lo referente a dicho Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcira.
Localidad: Alcira.
Denominación: «Ana Sanchis».
Domicilio: José Súñer Orovig, 6 y 8.
Titular: Luis Súñer Sanchis.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle José Súñer Orovig, 6 y 8.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Fundación Luis Súñer Picó», por el de Colegio «Ana Sanchis».

Queda sin efecto la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1973, en todo lo referente a dicho Centro.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Alava

Municipio: Llodio.
Localidad: Llodio.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Plaza de España, 4.
Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España, número 1.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Pedro de Torelló.
Localidad: San Pedro de Torelló.
Denominación: «Sagrados Corazones».
Domicilio: José Badrena, 12.
Titular: HH. Misioneras de los Sagrados Corazones.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Badrena, 12.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
Denominación: «Buen Pastor».
Domicilio: Mozart, 6.
Titular: Fernando Lorenzo Falcón.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mozart, 6.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Natividad de Nuestra Señora».
Domicilio: Martínez Izquierdo, 8.
Titular: Hijas de la Divina Pastora (Calasancias).

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martínez Izquierdo, 8.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Marbella.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Plaza de San Bernabé, 7.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Bernabé, 7.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 9 de abril de 1974.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Tagore».
Domicilio: Avenida de la Reina Victoria, 61.
Titular: Aurea Fournier Bermejo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Reina Victoria, 61.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente.
Localidad: El Vedat de Torrente.
Denominación: «Arlequín».
Domicilio: Avenida de San Lorenzo.
Titular: Desamparados Martínez Ramón.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de San Lorenzo.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Molière».
Domicilio: Ram de Viu, 27.
Titular: Asociación Escolar «Franco-Española».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ram de Viu, 27.

(«BOE» 24-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Ausias March», domiciliado en Marqués de Santana, 4, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Coves d'en Cimany», domiciliado en Camino de Casas, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionará en el mismo Centro, que es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona.

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Mosén Jacinto Verdaguer», domiciliado en Lérida, 32, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro..

Municipio: Castellbisbal. Localidad: Castellbisbal. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat», domiciliado en calle del Rosal, 7, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales en calle Arrabal, 15.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en Iglesia, 1, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación del Colegio Nacional «Vista Alegre», domiciliado en Mansló, 31, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción. Se crea, asimismo, la Dirección con función docente.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Abad Oliva», domiciliado en Sorral del Río, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Gras Soler», domiciliado en Boronosa de Maldá, esquina a calle Argemí y Angel Guimerá, frente a Doctor Turró, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia

mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional «Isidro Martí», domiciliado en Andrés Amat, 7 y 9, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Montaña», domiciliado en Hospital, 39, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Can Borí», domiciliado en San Juan, 25, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Eugenio d'Ors», domiciliado en Vallparda, esquina a Monte Llansá, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobragat. Ampliación del Colegio Nacional «Obispo Berenguer», domiciliado en Aprestadora, 49, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción en Alhambra-Bacardi.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Pubilla Casas», domiciliado en Iberia, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Masquefa. Localidad: Masquefa. Ampliación de la Escuela Graduada domiciliada en Mayor, 6, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Mollet. Localidad: Mollet. Ampliación del Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en calle Granada, sin número, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Eduación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio Nacional «Nicolás Lomgarón», domiciliado en avenida Caldero, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio Nacional «Princesa Sofía», domiciliado en Ferrocarril, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio Nacional «Tomás Garicano Goñi», domiciliado en Caldas de Montbuy, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción en Caldas de Montbuy y pasaje Borrell.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá. Ampliación del Colegio Nacional «Angel Guimerá», domiciliado en Cataluña, 10, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Parets del Vallés. Localidad: Parets del Vallés. Constitución del Colegio Nacional «Luis Piquer», domiciliado en Sanjurjo, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que, junto con una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso, componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Piera. Localidad: Piera. Ampliación del Colegio Nacional «Héroes del Bruch», domiciliado en Extramuros, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación Genral Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Pobla de Claramunt. Localidad: Pobla de Claramunt. Constitución del Colegio Nacional «María Borós», domiciliado en José Aguilera, que contará con ocho unidades escolares de asitencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de

asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixta, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que, junto con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso, componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Polinyá. Localidad: Polinyá. Ampliación del Colegio Nacional «Polinyá», domiciliado en San Salvador, 11, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Muncipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «San Cosme y San Damián», domicilio en Moya, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se tranforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Ripollet. Localidad: Ripollet. Ampliación del Colegio Nacional «Tiana de la Riba», domiciliado en San Sebastián, 88, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Fernando el Católico», domiciliado en Fuerteventura, sin número, que contará con 16 unidades escolares de niños de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción; se crea, asimismo, la Dirección con función docente.

Municipio: San Andrés de Llavaneras. Localidad. San Andrés de Llavaneras. Ampliación del Colegio Nacional «Baeza Alegría», domiciliado en Acatá, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Adrián de Besós. Localidad: San Adrián de Besós. Ampliación del Colegio Nacional «José Aguilera Serra», domiciliado en calle Pompeu Fabra, sin número que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: Casa Blanca. Ampliación del Colegio Nacional «María Fernández Lara», domiciliado en Riera-Fonollar Casablanca, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: San Celoní. Localidad: San Celoní. Ampliación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en Consulado del Mar, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección

con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Esteban de Sasroviras. Localidad: San Esteban de Sasroviras. Ampliación de la Escuela Graduada domiciliada en Pablo Costa, 50, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Ampliación del Colegio Nacional «San Francisco de Asís», domiciliado en Vidall Olivé, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación Beneral Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: San Pedro de Premiá. Localidad: San Pedro de Premiá. Ampliación del Colegio Nacional «Santa Ana», domiciliado en barriada de Santa Ana, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Quirico de Besora (S. Quirze). Localidad: San Quirico de Besora (S. Quirze). Ampliación del Colegio Nacional «Segismundo Comas Codinach», domiciliado en Maestro Ques, 11, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Sadurní de Noya. Localidad: San Sadurní de Noya. Ampliación del Colegio Nacional «Mosén Jacinto Verdaguer», domiciliado en calle Gélida, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa María de Barbará. Localidad: Santa María de Barbará. Modificación del Colegio Nacional «Elisa Badía», domiciliado en calle Urgel, 37 que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán, tres en locales de nueva construcción y dos en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Santa Margarita y Monjos. Localidad: Santa Margarita y Monjos. Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Samaranch Fina», domiciliado en Mas Catarro, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local de nueva construcción.

Municipio: Santa Margarita de Montbuy. Localidad: Santa Margarita de Montbuy. Ampliación del Colegio Nacional «San Mauro», domiciliado en calle Merced, sin número, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto

se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda. Ampliación del Colegio Nacional «Santa Perpetua», domiciliado en Malats, 44, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en Malats, 32 y 44.

Municipio: Sardañola. Localidad: Sardañola. Ampliación del Colegio Nacional «Las Fontetas», domiciliado en calle Greco, 1, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Modificación del Colegio Nacional «Mariano Galí Guix», domiciliado en Can Boada del Pi, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Vich. Localidad: Vich. Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Joaquín Salarich», domiciliado en Serra Samferm, avenida Viladell, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans. Ampliación del Colegio Nacional «Angela Roca», domiciliado en Calles San Antonio 6, y Angel Arañó, 1, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans. Modificación del Colegio Nacional «José Mestres Busquet», domiciliado en avenida Luis Moré del Castillo, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Viladecans. Localidad: Viladecans. Ampliación del Colegio Nacional «Montserratina», domiciliado en avenda Roureda, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preecolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés. Ampliación del Colegio Nacional «Estatella Graels», domiciliado en calle Carmen, 1, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preecolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

2.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a órdenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell. Se amplía y aclara la Orden ministerial de 15 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) que puso en funcionamiento el Colegio Nacional «José Echegaray», significando que el Decreto por el cual se creó este Colegio Nacional fue el 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y no el 556/1976, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. Asimismo se rectifica que el domicilio del Centro es plaza del Doctor Fleming, sin número, que figura en la Orden ministerial de funcionamento.

Municipio: Premiá de Mar. Localidad: Premiá de Mar. Se rectifica la Orden ministerial de 20 de junio de 1977, en el sentido de que en el Colegio Nacional «Virgen de Montserrat» se integraban dos unidades escolares de Educación Preecolar (párvulos) y no había petición de creación de otras dos, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. Por tanto, el Colegio Nacional «Virgen de Montserrat» queda constituido por 16 unidades escolares de asistenia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges. Se rectifica la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1977, relativa al Colegio Nacional «Miguel Utrillo», en el sentido de que se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial con que contaba el Centro, ya que por error se omitió la creación de las dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 24-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preecolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Ciudad Real

Muncipio: Argamasilla de Alba. Localidad: Argamasilla de Alba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Peñarroya», domiciliado en calle Duque de Alba, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Provincia de Córdoba

Municipio: Aguilar de la Frontera. Localidad: Aguilar de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional mixto, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, que se denominará «Carmen Romero», y que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección don función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas mixtas, autorizadas por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre).

Municipio: Fernán Núñez. Localidad: Fernán Núñez. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alvaro Cecilia Moreno», domiciliado en Mártires de la Falange, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Quedan sin efecto las nueve aulas que funcionaban como habilitadas, autorizadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio). Se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo. Ampliación del Colegio mixto comarcal «Francisco Franco», domiciliado en calle Desiderio Varela, que contará con 55 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar, cuatro, en unidades prefabricadas, y tres, en locales adaptados.

Municipio: Negreira. Localidad: Negreira. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales del mismo edificio.

Provincia de Guipuzcoa

Municipio: Alegría de Oria. Localidad: Alegría de Oria. Constitución de la Escuela graduada de niñas, sita en la Casa-Ayuntamiento, que contará con dos unidades escolares de niñas y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integra la otra unidad escolar de niñas que constituía la Escuela unitaria de niñas que desaparece. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula para niñas autorizada por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cristóbal Gamón», domiciliado en polígono «Edición», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preecolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados y de nueva construcción en la calle Edicón.

Provincia de Huesca

Municipio: Gurrea de Gállego. Localidad: Gurrea de Gállego. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Cervantes, 1, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se transforman

en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Vives», domiciliado en calle Murillo, sin número que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción en la calle Murillo, sin número, y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas que junto con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidoro», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. Cuyo traslado se autoriza al nuevo edificio construido en calle Pedro de Dios, sin número y calle Pizarro, 10. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica y en de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Preparatorias del Instituto de Bachillerato» Juan del Enzina» que se extingue. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho a continuar ejerciendo en la unidad escolar transformada en ordinaria como Maestra de la localidad, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Centros.

Municipio: Sabero. Localidad: Olleros de Sabero. Ampliación de la Escuela graduada «Santa Bárbara», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas, que junto con una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) componían este Centro. Se reconoce a los Profesores titulares de la Escuela graduada dependiente del Consejo Escolar Primario «Hulleras de Sabero», que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho a continuar ejerciendo en las unidades que se crean, para funcionar en los locales de dicha Escuela graduada que se suprime, en las condiciones que determina el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Las Ventas de Albares. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes, que desaparecen. Queda sin efecto la habilitación de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

2.° Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Salto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Vilela. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco», al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Provincia de León

Municipio: Arganza. Localidad: Campelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por escasez de matrícula.

Municipio: Benavides. Localidad: Vega de Antoñán. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, por escasez de matrícula.

Municipio: Sabero. Localidad: Olleros de Sabero. Supresión de la Escuela graduada dependiente del Consejo Escolar Primario «Hulleras de Sabero», que contaba con dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica, extinguiéndose el Consejo Escolar Primario que las patrocinaba. Por crearse simultáneamente cuatro unidades escolares de régimen ordinario en los locales que ocupaba esta Escuela graduada dependiente del Consejo Escolar Primario que se suprime, se reconoce a los Profesores titulares de las mismas el derecho a continuar ejerciendo en las unidades escolares que se crean, al amparo y en las condiciones establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

3.º Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Córdoba

Municipio: Rute. Localidad: Rute. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen y Virgen de la Cabeza», domiciliado en fuente del Moral, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. Se transforman en mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula autorizada por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio).

Provincia de La Coruña

Municipio: Monfero. Localidad: Gestal. Modificación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se transforma la unidad escolar de Educación Preecolar (párvulos) en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica e igualmente la unidad escolar de niñas existente en el Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Constitución del Colegio Nacional mixto de Prácticas, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial, dos plazas de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se integran las 14 unidades escolares de niños, transformadas en mixtas; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y la Dirección sin curso, que constituían el Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado «Pedro I de Aragón»,

que desaparece. También se integran las 14 unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, que constituían el Colegio Nacional de niñas, anejo a la Escuela de Formación del Profesorado «Nuestra Señora de Salas», que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso de este Centro femenino.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Integración de las 14 unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso, que constituían el Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado «Pedro I de Aragón», que desaparece, en el nuevo Colegio Nacional mixto de Prácticas que se constituye, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Integración de las catorce unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de niñas de Educación Especial y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, que constituían el Colegio Nacional de niñas anejo a la Escuela de Formación del Profesorado «Nuestra Señora de Salas», que desaparece, en el nuevo Colegio Nacional mixto de Prácticas que se constituye, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Modificación del Colegio Nacional de niñas, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica; que contará con 11 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar (dos de párvulos y una maternal), una unidad escolar de Educación Especial; una plaza de Maestra diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de niñas en unidad escolar de Educación Especial.

4.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de La Coruña

Municipio: Brión. Localidad: Esparis. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de mayo) en el sentido de que se reconoce el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Negreira al Profesor titular de la unitaria de niños que se suprime en dicha Orden, y no al Colegio Nacional comarcal de Pedrouzos (Brión) como, por error, se hizo constar.

Municipio: Brión. Localidad: Pedrouzos. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de mayo), que debería decir así: Se integra en el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Mazaricos. Localidad: Cives de Abajo. Se amplía la Orden ministerial de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), por la que se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Mazaricos (La Picota), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mazaricos. Localidad: Coiro. Se amplía la Orden ministerial de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), por la que se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que

pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Mazaricos (La Picota), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mazaricos. Localidad: Coluns. Se amplía la Orden ministerial de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), por la que se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Mazaricos (La Picota), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mazaricos. Localidad: Jesto. Se amplía la Orden ministerial de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), por la que se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Mazaricos (La Picota), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mazaricos. Localidad: La Picota. Se amplía la Orden ministerial de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), por la que se amplía el Colegio Nacional mixto comarcal, haciendo constar que se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Vivas de Abajo, Coiro, Coluns y Jesto, que se suprimieron en otro aprtado de la mencionada Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Huelva

Municipio: Niebla. Localidad: Niebla. Se rectifica la Orden ministerial de 4 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), por la que se constituía el Colegio Nacional mixto «San Walabonso», haciendo constar que este Centro cuenta con Dirección sin curso y no con curso como, por error, apareció en la citada Orden que se rectifica.

Municipio: Rociana del Condado. Localidad: Rociana del Condado. Se aclara la Orden ministerial de 4 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), haciendo constar que la composición del Colegio Nacional mixto «San Sebastián», domiciliado en calle Balmes, 1, es la siguiente: 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso, quedando sin efecto las Ordenes ministeriales de 5 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y 20 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo), que autorizan la habilitación de cuatro aulas cada una.

Provincia de Huesca

Municipio: Casbas de Huesca. Localidad: Juzano. Se rectifica la Orden ministerial de 23 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que deberá quedar como sigue: Se anula el reconocimiento de derechos que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «San Vicente», de Huesca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre para el Profesor titular de la unidad escolar de asistencia mixta suprimida por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Municipio: Casbas de Huesca. Localidad: Panzano. Se rectifica la Orden ministerial de 23 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que deberá quedar como sigue: Se anula el reconocimiento de derechos que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Barbastro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, para el Profesor titular de la unidad escolar de asistencia mixta suprimida por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Provincia de León

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Meizara. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de agosto de 1977 haciendo constar que se anula el reconocimiento de derecho concedido a la Profesora titular de la unidad escolar de asistencia mixta suprimida para ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Armunia, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, ya que dicho reconocimiento fue dictado por error.

Municipio: Puente de Domingo Flórez. Localidad: San Pedro de Trones. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), debiendo quedar este Centro como sigue: Modificación de la Escuela graduada mixta, sita en plaza de la Iglesia, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Villaquilambre. Localidad: Villaquilambre. Se rectifica la Orden ministeral de 21 de marzo de 1977 («Boletín Ofcial del Estado» de 21 de abril), haciendo constar que la unidad escolar que se suprime en la Escuela graduada mixta «Lázaro Bardón Gómez» es de niños, en vez de niñas como figura en la mencionada Orden, que se rectifica.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Se rectifica la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), referente al Colegio Nacional femenino «Divino Maestro», que deberá quedar como sigue: Se transforma en Colegio Nacional femenino «Divino Maestro» el Colegio privado de la misma denominación, quedando constituido con 11 unidades escolares (10 unidades escolares de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación General Básica.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 30-XI-1977.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de Primer Grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establedido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente).

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial de Orense, y teniendo en cuenta que por la respectiva Corporación Municipal han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se crea en la localidad de Ginzo de Limia una Sección de Formación Profesional de Primer Grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grado de Celanova y en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa y Eléctrica, Profesión

Electricidad. Al frente de la misma habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro estatal del que depende, y que será nombrado por el Delegado provincial del Departamento en la forma reglamentaria.

2.º Los gastos de personal docente serán sufragados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

3.º Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por el Ayuntamiento en la localidad arriba mencionada.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que, en función de la demanda real de puestos escolares, fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de la Sección, así como la implantación de todas o algunas de las Ramas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 30-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Denominación: «Premier».
Domicilio: Pelayo, 8.
Titular: «Academia Premier, S. L.».
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primero y segundo grados.
Clasificación: Homologado.
Enseñanzas autorizadas:
De primer grado: Ramas Administrativa y Comercial (Profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial) y Química (profesiones: Operador de Laboratorio y Operador de Planta).
De segundo grado:
Régimen general: Rama Administrativa (especialidad: Comercio exterior y transporte).

Régimen de enseñanzas especializadas: Rama Administrativa (especialidades: Secretariado y Administrativa).

Nota.—Queda rectificada en estos términos la autorización definitiva concedida a este Centro por Orden ministerial de 19 del pasado mes de septiembre.

Provincia de La Coruña

Localidad: Santiago de Compostela.
Denominación: «Academia Alcázar».
Domicilio: General Franco, 19.
Titular: Don Jesús Negreira Rial.
Capacidad: 150 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Granada

Localidad: Granada.
Denominación: «Ameinón».
Domicilio: Varela, 2.
Titular: Don Julio Gerardo Martínez Martínez.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Comercial) y Electricidad (profesión: Electrónica).

Provincia de Murcia

Localidad: Alcantarilla.
Denominación: «Pérez de Lema».
Domicilio: Mayor, sin número.
Titular: Don Juan Pérez de Lema y Hernández.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Comercial).

Localidad: Molina de Segura.
Denominación: «Pérez de Lema».
Domicilio: Avenida José Antonio, 45.
Titular: Don Juan Pérez de Lema y Hernández.
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Comercial).

Localidad: Murcia.
Denominación: «Pérez de Lema».
Domicilio: Plaza Cetina y Vara del Rey, 3.
Titular: Don Juan Pérez de Lema y Hernández.
Capacidad: 200 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Comercial).

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal u homologado, será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 12-XI-1977.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad la cátedra de «Estadística Teórica».

2.º Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad, la cátedra de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes».

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Valencia las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias de Valencia, Algebra.—Química técnica.

Facultad de Farmacia de Valencia, Química inorgánica.—Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica.—Física.—Matemáticas.

Facultad de Filosofía y Letras de Valencia, Psicología evolutiva.—Lengua valenciana.—Psicología fisiológica.

Facultad de Medicina de Valencia, Fisiología general, bioquímica y fisiología especial.—Fisiología general, Bioquímica o Fisiología especial.

Facultad de Ciencias Económicas de Valencia, Derecho administrativo.

Facultad de Filosofía y Letras de Alicante, Geografía.—Literatura española.—Psicología experimental.—Lengua y Literatura griegas.

Facultad de Ciencias de Alicante, Biología.—Química analítica.—Química técnica.—Química inorgánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado y teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe favorable de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.º Desdotar la cátedra del grupo X «Geología aplicada a las obras públicas» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

2.º Dotar la cátedra del grupo XXIII «Puertos» de la misma Escuela.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Valencia de 25 de septiembre último en la que solicita el cambio de denominación de la plaza de Profesor adjunto, de la Facultad de Filosofía y Letras, de «Metafísica (Ontología y Teodicea) y Teoría del Conocimiento»,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia denominada «Metafísica (Ontología y Teodicea) y Teoría del Conocimiento», se denomine en lo sucesivo «Metafísica (Ontología y Teodicea)».

Madrid, 21 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Desdotar la cátedra de «Legislación y Economía de la Empresa» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria.

2.º Dotar la cátedra de «Electrónica» en la misma Escuela.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad la cátedra de «Lingüística general y germánica».

2.º Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad, la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria».

Madrid, 26 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, con el informe favorable de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1966) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar las plazas de Profesor agregado de «Filología latina I» y «Filología latina II» que fueron dotadas en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, por Orden ministerial de 28 de marzo de 1974.

2.º Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y adminis-

trativos de esta fecha las plazas de Profesor agregado de «Lengua española» e «Historia del Arte», respectivamente.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Desdotar la plaza de Auxiliar numerario de «Hacienda y Contabilidad públicas» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza.

2.º Dotar la Auxiliaría de «Física y Química» en la misma Escuela.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento, o ampliación de unidades, de los Centros no estatales de Educación Especial detallados en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales respectivas, acompañados de los informes preceptivos.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conceder la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que figuran reseñados en el anexo de esta Orden.

2.º El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Málaga

Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Domicilio: Camino de Antequera, número 102.
Denominación: Centro de Educación Especial «Cimper».
Titular: Doña María del Carmen Martín-Garrido.
Creación: Seis unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.
Puestos escolares: 50.
Constitución del Centro: Seis unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica

Provincia de Oviedo

Localidad: Mieres.
Municipio: Siero.
Domicilio: Kilómetro 8 de la carretera Oviedo-Santander.
Denominación del Centro: «Inmaculada Concepción».
Titular: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.
Ampliación: 16 unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.
Puestos escolares: 240.
Constitución del Centro: 20 unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.

(«BOE» 1-XII-1977.)



FELICIDADES EN LA NAVIDAD DEL SEÑOR Y AÑO 1978

SERVICIO DE PUBLICACIONES
Ministerio de Educación y Ciencia

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 9 de enero de 1978 — Número 2

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Personal. Nombramiento.—Resoluciones por las que se publica el nombramiento de funcionarios de carrera que se indican del Servicio de Publicaciones ... 38

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Subdirector general de Centros no estatales de la Dirección General de Educación Básica don Pedro Caselles Beltrán ... 39

Otras de nombramiento de Jefes de la División de Planificación de las Delegaciones Provinciales de Lugo y Murcia a favor de los funcionarios que se citan ... 40

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias y Pericial de Comercio que se expresan de Badajoz, Cartagena, Ciudad Real, Jaén, Huelva, Lérida y Madrid ... 40

Profesorado universitario.—Ordenes de nombramiento de Profesores que se citan para Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica ... 43

Otra declarando desierto el concurso de traslado a cátedra de la Escuela Técnica Superior que se menciona ... 44

Otras de jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los Profesores universitarios que se expresan ... 44

Otra sobre extinción de una cátedra que se especifica en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Gerona ... 46

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y Concursos

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución señalando el sorteo para el orden de actuación de los aspirantes a plazas de auxiliares 46

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que se convocan 52 plazas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria del Estado 47

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se convoca concurso general de traslado para proveer en propiedad unidades de centros estatales, vacantes de régimen general 58

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los señores que se indican 68

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión y transformación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar ... 69

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre ampliación de centros de Formación Profesional que se relacionan 78

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de los centros no estatales que se citan 84

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

Convocatorias.—Resolución sobre convocatoria para cubrir vacantes en la promoción «Santa Ana», en Avila 85

Otra para cubrir vacantes en la promoción de «Campolongo», en Pontevedra 86

Otra para cubrir vacantes en la promoción de «San Antón», en Albacete. 86

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SECRETARIA GENERAL TECNICA

PERSONAL. NOMBRAMIENTO

Vista la lista de aprobados en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado Superior en el Servicio de Publicaciones, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971,

Este Servicio de Publicaciones, una vez aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 11 de octubre de 1977 la correspondiente propuesta de nombramiento, ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera al opositor que a continuación se relaciona, con expresión del número de Registro de Personal, apellidos, nombre y fecha de nacimiento:

T05EC01A0004. García Ortiz de Zárate, Angel. 3 de octubre de 1942.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, *Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.*

(«BOE» 17-XII-1977.)

Vista la lista de aprobados en las pruebas selectivas para cubrir siete plazas de subalternos en el Servicio de Publicaciones, convocadas por resolución de 17 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre) y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971,

Este Servicio de Publicaciones, una vez aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 11 de octubre de 1977, la correspondiente propuesta de nombramiento, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera a los opositores que a continuación se relacionan con expresión del número de Registro de Personal, apellidos, nombre y fecha de nacimiento:

T05EC06A0002. Fuente Martínez, Cruz de la. 24 de noviembre de 1914.
T05EC06A0003. Pérez Pérez, José Luis. 15 de octubre de 1921.
T05EC06A0004. Bracamonte Jiménez, Manuel, 26 de mayo de 1946.
T05EC06A0005. Hernanz Alonso, Santos Rafael. 6 de febrero de 1956.
T05EC06A0006. Sánchez Gómez, Salvador Javier. 8 de junio de 1958.
T05EC06A0007. Bravo Mellado, Carlos. 18 de enero de 1928.
T05EC06A0008. Pérez Blanco, Francisco Javier. 15 de mayo de 1959.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, *Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.*

(«BOE» 23-XII-1977.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Pedro Caselles Beltrán, A14EC450, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, como Subdirector general de Centros no estatales de la Dirección General de Educación Básica, por haber sido nombrado por Real Decreto, aprobado en el Consejo de Ministros del día 28 de octubre, Director general de Educación Básica del Departamento.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 24-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Delegación Provincial del Departamento en Lugo y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 79 del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Lugo a don José María Bouza Fernández, A01PG002248, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Delegación Provincial del Departamento en Murcia y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 79 del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial del Departamento en Murcia a don Esteban Romero Sánchez, A01PG002229, funcionario del Cuerpo General Técnico, que prestará servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: A petición propia y visto el informe favorable por el Rectorado de la Universidad de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de la Catedrática numeraria de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Badajoz, doña Carmen Alvarez-Arenas Ruiz, en el cargo de Directora de la citada Escuela, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Badajoz al Catedrático numerario de la misma don Francisco García Muñoz.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia, y como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 336/1977, de 21 de enero,

Este Ministerio ha dispuesto, que cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena, don Juan Pitera Calvet, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena (Murcia) a don Joaquín Moreno Clavel, A03EC468.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Delegación Provincial del Departamento de Ciudad Real y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real a don Mauro García Gainza-Mendizábal Catedrático numerario de dicho Centro, con efectos del día 1 de abril del corriente año fecha en la que se hizo cargo de la indicada Dirección.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Sebastián Martín-Retortillo Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Granada, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto que cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, don Aniceto Valverde Martín, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Granada, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, a don Jaime Carazo Gutiérrez, A03EC427.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha dispuesto que cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (Huelva) don Fernando de Cos Jahrling, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (Huelva) a don Juan Grande Gil, A03EC506.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por cambio de destino y según lo previsto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Lérida de la Catedrática numeraria de Escuelas Normales doña María Soledad Aramendia Goñi, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Lérida a la Catedrática numeraria de la misma, doña Zulema Recaséns Boque, a partir del día 1 del corriente.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, y según lo dispuesto por el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Madrid «Pablo Montesinos» al Catedrático numerario de la misma don Antonio Gómez Galán.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

En virtud de concurso de traslado convocado por Resolución de 30 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de octubre) y cumplidos los trámites previstos en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Esta Dirección General, conforme a la propuesta formulada por la Comisión designada por Orden ministerial de 18 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio siguiente), ha resuelto nombrar Catedrática numeraria de «Matemáticas» (2.ª) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «María Díaz Jiménez» de Madrid a doña Julia María Díaz López, procedente de la de igual clase de la Escuela de Educación General Básica de Guadalajara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Enseñanza Primaria, texto refundido aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero de 1967, la interesada deberá tomar posesión del nuevo destino que por la presente Resolución se le confiere, al finalizar el actual curso académico 1977-78.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, por el que remite de propuesta de nombramiento de Profesor de «Religión» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Soria, formulada por el Obispado de la Diócesis, por cese del anterior,

Este Ministerio de conformidad con la referida propuesta, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, con carácter interino, Profesor de «Religión» para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Soria a don Carmelo Enciso Herrero, en la vacante producida por cese del anterior don Antonio Modesto García Fernández.

Segundo.—El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al Presupuesto de esa Universidad.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Visto el expediente incoado para la provisión por concurso de traslado de la cátedra del grupo XII «Estética y Composición» vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución de 4 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre);

Resultando que dentro del plazo señalado en la convocatoria ha sido presentada la instancia y hoja de servicios de don Adolfo González Amezqueta solicitando la vacante de la referida Escuela;

Resultando que, don Adolfo González Amezqueta, Catedrático numerario del grupo IV «Análisis de formas arquitectónicas», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, solicita la vacante del grupo XII «Estética y Composición» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid;

Considerando que no existe precepto legal que considere análogas a efectos de traslado de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores las cátedras de Centros de distinta técnica a la que han obtenido por oposición o se encuentren desempeñando en servicio activo,

Esta Dirección General ha resuelto se apruebe el expediente del concurso de traslado y, en su virtud, se declare desierta la cátedra del grupo XII «Estética y Composición» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, por no estar establecida a efectos de concurso de traslado la correspondiente analogía, entre la cátedra de la que es titular y la anunciada a concurso de traslado.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Cuatrecasas Arumi, Catedrático de Universidad en situación de separado del servicio, y la documentación que acompaña;

Teniendo en cuenta que cumplió la edad reglamentaria de jubilación el 19 de marzo de 1973,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar jubilado con efectos de 19 de marzo de 1973 y con los haberes que por clasificación le corresponda, a don José Cuatrecasas Arumi, Catedrático de Universidad en situación de separado del servicio.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, reconocerle a efectos de derechos pasivos el período comprendido desde que fue separado del servicio hasta que cumplió la edad reglamentaria de jubilación, o sea desde el 25 de noviembre de 1939 al 19 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Juan David García Baca, Catedrático de Universidad en situación de separado del servicio, y la documentación que acompaña;

Teniendo en cuenta que cumplió la edad reglamentaria de jubilación el 26 de junio de 1971,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar jubilado con efectos de 26 de junio de 1971 y con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Juan David García Baca, Catedrático de Universidad en situación de separado del servicio.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, reconocerle a efectos de derechos pasivos el período comprendido desde que fue separado del servicio hasta que cumplió la edad reglamentaria de jubilación, o sea desde el 25 de noviembre de 1939 al 26 de junio de 1971.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 20 de los corrientes a don Alejandro Hidalgo de Caviedes Gómez (A02EC79), Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Por cumplir la edad reglamentaria el próximo día 7 de noviembre de 1977, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa del Funcionario cuyos datos a continuación se expresan:

Apellido 1.º: González. Apellido 2.º: Requejo. Nombre: Florencio. Cuerpo: Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas. Número Registro: A04EC081. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. Localidad: Madrid. Provincia: MD. Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1907. Fecha de cese: 7 de noviembre de 1977.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: En la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Gerona, existen dos cátedras de «Matemáticas». Según la Orden ministerial de 20 de febrero de 1973 mediante la que fue distribuida la plantilla de Catedráticos de Escuelas Normales del Magisterio entre las distintas Escuelas Universitarias, se le asignó a dicha Escuela un Catedrático de tal asignatura. En el apartado 3.º de la mencionada Orden se dispuso que en las Escuelas donde hubiese más Catedráticos de los que se fijaban, estas plazas quedarían a extinguir.

Producida una vacante en las Cátedras de «Matemáticas» en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Gerona, como consecuencia del traslado por concurso del Catedrático don Luis Agulló Viñas, el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona interesa, a petición del referido Centro, en beneficio de la Enseñanza, que no se produzca la extinción de la misma hasta la jubilación forzosa por edad del aludido Catedrático, que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1980.

En consecuencia, este Ministerio, a la vista de tal petición, y de acuerdo con el informe de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto que la cátedra duplicada de «Matemáticas» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación Básica de Gerona, vacante a partir del día 1 del corriente mes, no quede extinguida hasta el 5 de diciembre de 1980.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.4 de la Resolución del Servicio de Publicaciones de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 7 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir veinticinco plazas de Auxiliares en el citado Organismo, se pone en conocimiento de los señores opositores que a las diecisiete horas del día 10 de enero de 1978, en la sala de Juntas del Organismo (Ciudad Universitaria), tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación que ha de corresponderles.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, *Luis Eugenio Ruiz Bauza.*

(«BOE» 19-XII-1977.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria y dada la necesidad de que los servicios encomendados al mismo puedan estar en todo momento suficientemente atendidos,

Este Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe de la Comisión Superior de Personal en su sesión de 27 de octubre de 1977, ha resuelto convocar oposición para cubrir 52 plazas del expresado Cuerpo, que en el anexo I se relacionan, con arreglo a las siguientes bases:

I. Normas generales

1. La oposición se regirá por lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Ley articulada de Funcionarios Civiles, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15); Reglamento del Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), y por las normas contenidas en esta convocatoria.

II. Requisitos

2. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas convocadas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Ser Licenciado en Facultad Universitaria o poseer título de Escuela Superior, expedido por el Estado, y ser Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de EGB, que acredite haber regentado una Escuela día a día por el tiempo mínimo de dos cursos escolares.

d) Haber aprobado el curso de Especialización Técnica que establece el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo. A estos efectos, por Orden ministerial de 20 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) se convoca un nuevo curso que el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación organizará de forma que pueda finalizar con la antelación suficiente al comienzo de los ejercicios de la oposición, considerándose admitidos condicionalmente a ésta a los aspirantes que deban participar en el curso y cuya admisión definitiva estará supeditada a la aprobación del mismo.

e) Los Licenciados en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras están exentos de acreditar los requisitos de poseer el título de Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de EGB y de realizar el Curso de Especialización Técnica a que hacen referencia los apartados anteriores, si bien deberán acreditar haber regentado una Escuela durante los dos cursos escolares prevenidos en el primero de dichos apartados.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el ejercicio de la profesión.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

i) En el caso de aspirantes femeninos, acreditar tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de su cumplimiento con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria.

j) Los clérigos y religiosos justificarán documentalmente poseer la autorización de su Ordinario para el desempeño del cargo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado *i)* de esta convocatoria.

III. Solicitudes

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a cumplir el requisito señalado en el apartado *c)* del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

4. Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y que figura como anexo a la presente Resolución.

5. El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. A la instancia habrá de unirse el justificante de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 1.090 pesetas (de las que corresponden 1.000 pesetas por derecho de examen y 90 pesetas por formación de expediente). Se acreditará el pago de estos derechos bien uniendo el recibo correspondiente en el supuesto de abono directo o bien con los resguardos expedidos por las oficinas respectivas, en los supuestos de giro postal o telegráfico.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane las faltas que se observen, o acompañe los documentos preceptivos con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

9. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

10. Los errores de hecho que puedan advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

11. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, consignándose en ella el número del documento nacional de identidad.

13. Contra la anterior Resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director general de Personal, en el plazo de un mes.

IV. Tribunal

14. La Dirección General de Personal designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición, una vez publicada la relación definitiva de admitidos, en consonancia con lo que dispone el artículo 6.°, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

15. El Tribunal estará constituido por un Catedrático de Universidad, un Consejero nacional de Educación o un Inspector central de Enseñanza Primaria, como Presidente, y cuatro Vocales, Inspectores de Enseñanza Primaria, uno de ellos a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación y los tres restantes, de designación automática, que recaerá en los que encabecen cada uno de los tercios en que se divida la relación de funcionarios del Cuerpo, actuando de Secretario el Vocal Inspector más moderno, excluidos los que sean Inspectores centrales.

Este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros.

16. Los miembros del Tribunal en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme se determina en el artículo 6.°, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberán abstenerse de intervenir.

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad y se hará constar en acta.

Por su parte, los aspirantes podrán recusarlo cuando concurran en aquellas circunstancias.

V. Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios

17. Constituido el Tribunal, se determinará por éste, y hará público en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores, dando publicidad en igual forma al resultado del mismo y a la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que habrá de anunciarse con un mínimo de quince días hábiles de antelación.

Los opositores serán convocados para los restantes ejercicios mediante llamamiento único, publicando los correspondientes anuncios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, siendo excluidos de la oposición aquellos que no compareciesen.

El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos y una vez comenzada la oposición el Tribunal deberá hacer público al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

18. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.° de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición.

19. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

VI. Ejercicios y cuestionarios

20. La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Dividido en dos partes:

A) Desarrollar por escrito, durante un máximo de cuatro horas, un tema elegido por sorteo de los cuestionarios de Pedagogía general y diferencial, Psicobiología del niño y del adolescente. Didáctica general y especial, Legisla-

ción, Administración y Organización escolar, que figuran como anexo II de la presente Resolución.

B) Desarrollar oralmente, durante un máximo de una hora (quince minutos por tema), cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada grupo de materias de los cuestionarios reseñados en el apartado anterior.

Segundo.—Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de seis horas, un tema general sobre problemática de la educación, elegido por sorteo de entre cinco preparados por el Tribunal, permitiéndose a los opositores la utilización de toda clase de textos. El ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal cuyos miembros formularán las preguntas o aclaraciones que juzguen oportunas.

Tercero.—Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un caso práctico formulado por el Tribunal, análogo a los que puedan presentarse en el ejercicio de la profesión.

Cuarto.—Traducir, con auxilio de diccionarios, durante un tiempo máximo de dos horas, un texto de idioma inglés y otro de idioma francés.

21. Serán públicos el desarrollo de la parte oral del primer ejercicio y la lectura del segundo.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal cuando excluya a un aspirante lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

VII. Sistema de calificación

22. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor una calificación de cero a 10 puntos por ejercicio. La suma de puntuaciones adjudicadas, dividida por el número de miembros del Tribunal que se hallen presentes durante la actuación del opositor a que aquélla se refiere, será la calificación de cada ejercicio, considerándose eliminado el opositor que hubiera obtenido una puntuación media inferior a cinco.

23. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

24. La puntuación obtenida en cada ejercicio será hecha pública al finalizar el mismo, por orden de mayor a menor puntuación, figurando relacionados solamente los que hubieran obtenido una puntuación media de cinco o más enteros.

VIII. Propuesta de aprobados y adjudicación de destinos

25. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

26. Simultáneamente el Tribunal convocará a los opositores aprobados para que, por sí o persona legalmente autorizada, comparezcan ante el mismo para elegir destino por el orden con que figuren en la relación de aprobados.

27. La propuesta de aprobados y de destino elegido por los mismos será elevada por el Tribunal a la Dirección General de Personal a los efectos del oportuno nombramiento.

28. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, del Decreto que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen el número de plazas convocadas.

IX. Presentación de documentos

29. En el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que se haga pública por el Tribunal la relación de aprobado, los comprendidos en la misma presentarán en la Dirección General de Personal los siguientes documentos:

A) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise la legalización del mismo.

B) Los aspirantes incluidos en el apartado *b)* del artículo 23 del Reglamento del Cuerpo presentarán certificación acreditativa de haber aprobado el curso de Especialización Técnica que establece el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo, expedida por el Profesor que ejerza el cargo de Secretario del curso y visada por el Director del Instituto Nacional de la Educación.

C) Copia del título académico o certificado de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber hecho el depósito para su obtención y certificación acreditativa de haber regentado una escuela durante el tiempo indicado en el párrafo 2, *c)*, de esta convocatoria, y en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Cuerpo, así como, en su caso, el de Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de Educación General Básica.

D) Certificación negativa de antecedentes penales.

E) Certificado médico expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

F) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhaiblitado para el ejercicio de cargos públicos.

G) En el caso de aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

H) Los clérigos y religiosos aportarán autorización de su Ordinario para el desempeño del cargo.

30. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitida en derecho.

31. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

32. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Personal, no presentaren la documentación a que se refiere la presente norma, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su declaración. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

X. Toma de posesión

33. El nombramiento de los aspirantes, en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado *c)* del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

34. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudiquen derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

35. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios de la oposición el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

XI. Curso de actividades prácticas

36. Una vez posesionados de sus destinos, los opositores aprobados deberán participar en un curso de actividades prácticas de la Inspección, cuya duración no podrá exceder de cuatro meses, y que versará sobre las materias a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento del Cuerpo.

XII. Norma final

37. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, según previene el artículo 12 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

Anexo I

Alava	1	Madrid	3
Albacete	1	Málaga (Comarcal Melilla)	1
Baleares	1	Murcia (Comarcal Caratagena)	1
Baleares (Comarcal Ibiza)	1	Navarra	2
Baleares (Comarcal Mahón)	1	Orense	1
Barcelona	12	Oviedo	3
Cáceres	2	Palencia	1
Ciudad Real	1	Pontevedra	1
Coruña, La	3	Santa Cruz de Tenerife	1
Coruña, La (Comarcal El Ferral del Caudillo)	1	Santa Cruz de Tenerife (Comarcal Santa Cruz de la Palma)	1
Gerona	1	Soria	1
Guipúzcoa	1	Teruel	1
Huelva	1	Vizcaya	3
Jaén	3		
Lugo	2	Total	52

Anexo II

Cuestionarios

Pedagogía general y diferencial

1. El fenómeno educativo como hecho social. Cultura, técnica y educación en la sociedad actual.

2. La Pedagogía como ciencia. El método del conocimiento pedagógico. Estructura de la ciencia pedagógica.

3. Principales teorías sobre la esencia de la educación.
4. El empleo del método histórico, racional y experimental en el estudio de los problemas pedagógicos.
5. Antinomias pedagógicas. Principales teorías y tratadistas.
6. Fundamentos teológicos, filosóficos y sociológicos de la educación.
7. Teleología de la educación. Multiplicidad histórico-geográfica de los fines educativos.
8. Posibilidad y límites de la educación. Naturaleza humana, libertad y educación.
9. La familia como educadora: funcionalidad pedagógica. Relaciones familia-Centro educativo.
10. Poderes y límites del Estado en la educación.
11. Aportaciones de la revelación cristiana al proceso perfectivo del hombre. Doctrina de la Iglesia en materia educativa.
12. Medio ambiente y educación. La formación de la personalidad como producto socio-cultural.
13. Educación sistemática. Institucionalización de la educación: sentido, evolución y situación actual.
14. El educando. Armonización y conjunción de los diversos aspectos educativos de la personalidad humana.
15. El educando y los valores útiles o económicos. Educación y formación profesional.
16. El educando y los valores vitales. El respeto a la espontaneidad del educando: sus limitaciones.
17. La educación física. La educación sanitaria.
18. Los valores éticos como fin de la educación. Educación de la voluntad. Formación moral.
19. Los valores estéticos y la educación. El cultivo de los sentimientos estéticos.
20. Los valores religiosos como fin de la educación. Sentimientos religiosos. Medios de educación religiosa.
21. La educación del hombre como miembro de la estructura social y política. Educación y comprensión internacional.
22. El educador como agente auxiliar en el proceso perfectivo del hombre.
23. El educador como profesional y técnico de las enseñanzas. Formación y readaptación en los niveles Preescolar y en EGB.
24. El educador y su encuadramiento en la tipología humana.
25. La moral profesional del docente.
26. La relación educativa y las diversas concepciones del hombre.
27. Educación y comunicación. Influencia de los medios de comunicación social.
28. El principio de individualización y el de socialización en la acción educativa. Génesis y desarrollo del sentido comunitario.
29. La actividad lúdica y su valor formativo e instructivo en los niveles Preescolar y de EGB.
30. El educando y las etapas de la educación. Intereses y objetivos específicos.
31. Educación sexual e instrucción sexual. La coeducación.
32. Educación, estructura social y promoción social. Igualdad de oportunidades en la educación.
33. Derechos y deberes educativos. Libertad de enseñar y libertad de aprender.
34. Relaciones entre educación y desarrollo económico-social.
35. Educación y cambio social.
36. La educación y el empleo del ocio.
37. Educación comparada: teorías y métodos.
38. Los problemas generacionales y la educación. Los movimientos de la juventud en el siglo xx y la educación.
39. Prospectiva y educación. Educación permanente y educación recurrente.
40. Educación de adultos. Estudio de la situación en España.
41. El perfeccionamiento del profesorado en ejercicio.

42. Sistemas y corrientes educativas: teorías fundamentales.
43. El pensamiento educativo español en el siglo xx.
44. La Escuela Nueva y sus desarrollos ulteriores. Repercusiones en la educación española.
45. Sistemas y escuelas fundamentales en educación preescolar. La educación preescolar en España.
46. La investigación educativa: órganos y competencia de investigación pedagógica en España. La Inspección Técnica y la investigación.
47. La crisis mundial de la educación. Ideales educativos hoy.
48. Tendencias fundamentales de la actual política educativa en España.
49. Crisis de la educación institucional: posibles alternativas.

Psicobiología del niño y del adolescente

50. Fundamentos biológicos de la educación. Herencia y medio ambiente.
51. Auxología. Factores endógenos y exógenos del crecimiento humano.
52. Métodos de valoración biométrica del crecimiento somático. Relación entre crecimiento y constitución morfológica.
53. Diferencias individuales. Biotipología y educación.
54. Concepto de psicología genética, evolutiva y diferencial: sus relaciones y contribución a la educación.
55. Sistemas y teorías psicológicas contemporáneas. Los métodos en psicología.
56. Características psicológicas de la niñez.
57. Características psicológicas de la pubertad y adolescencia.
58. Desarrollo y evolución de la vida mental del niño y del adolescente. Medida de la inteligencia y de las aptitudes.
59. Teorías de la personalidad. Métodos de exploración de la personalidad.
60. Desarrollo y diagnóstico de la personalidad infantil.
61. Desarrollo y diagnóstico de la personalidad del adolescente.
62. Bases neurofisiológicas de la vida afectiva. Desarrollo y diagnóstico de la vida afectiva: psicopatología.
63. Bases neurofisiológicas de la memoria. Desarrollo, evolución y diagnóstico de la atención y la memoria.
64. La imaginación y el pensamiento creador: tipos. Técnicas de exploración y actividades para el aprendizaje creador.
65. Creatividad. Desarrollo de la personalidad del educando: bloqueos y estereotipos.
66. Psicología de los intereses. Evolución y tipos de interés en la infancia y la adolescencia.
67. Psicotipología y educación. Aplicación pedagógica.
68. La educación diferencial y base caracterial. El problema de la adaptación personal y la adaptación social.
69. Psicología del superdotado: tratamiento educativo.
70. Características psicológicas del alumno subnormal: problemas educativos.
71. Observación y registro del comportamiento infantil.
72. Observación y registro del comportamiento del adolescente.
73. Psicología de grupos. Técnicas de dinámica de grupos: valor didáctico, educativo y clínico.
74. Terapia de grupo y educación. Ludoterapia y musicoterapia.
75. La sociometría y técnicas sociométricas al servicio de la educación.
76. El diagnóstico psicológico y la orientación.
77. Diagnóstico y tratamiento de los fracasos escolares. Orientación de los hábitos de trabajo y estudio.
78. Orientación vocacional y orientación profesional: condicionantes.
79. Carácter predictivo de la orientación profesional. La orientación atendiendo al sexo y a las aptitudes de los alumnos.
80. El consejo orientador. Técnicas del consejo orientador.
81. La Psicología experimental. Posibilidades y limitaciones del método experimental.

Didáctica general y especial

82. El objeto de la Didáctica. La formación intelectual. Sentido y utilidad de la Didáctica. Didáctica teórica y Didáctica experimental.
83. El contenido de la Didáctica: división. Los fines específicos de la instrucción educativa. Fin, objetivos y motivos de la formación intelectual.
84. El acto didáctico. Elementos que lo integran.
85. Agentes personales, sociales y formales de la formación intelectual.
86. La función docente: aspectos. Factores que deciden la eficacia docente.
87. Instrución y aprendizaje. Concepto, formas, leyes y tipos de apredizaje.
88. Maduración y aprendizaje. Determinación de «edades críticas» en el proceso madurativo del escolar.
89. Motivación y aprendizaje. Utilización de motivaciones intelectuales, emotivas y sociales.
90. Metodología didáctica. Puntos de vista lógicos y psicológicos para el método de instrucción.
91. Las formas didácticas. Formas didácticas expositivas y de elaboración.
92. El trabajo escolar. Trabajo, voluntad y rendimiento. Factores de éxito y fracaso en la escuela.
93. Actividades y aprendizaje que tienen su momento óptimo en la edad preescolar: estudio sectorial.
94. El trabajo en grupos. Socialización educativa: sistemas y escuelas más importantes.
95. El trabajo escolar experimental y activo. Sistemas y escuelas más representativas.
96. El trabajo escolar individualizado y autónomo. Sistemas de individualización didáctica.
97. La educación personalizada: fundamentos y características.
98. Selección y ordenación del contenido didáctico. Planes de estudio, cuestionarios y programas.
99. Los objetivos educacionales y el desarrollo del «currículum» en Preescolar y E. G. B. Principales taxonomías.
100. Análisis y estudio crítico de las nuevas orientaciones para planes y programas de estudio en Preescolar y en la Educación General Básica.
101. Los textos impresos como subsidio didáctico: tipos y finalidades. Elaboración, evaluación y selección de textos escolares.
102. Intuición, imagen y observación en el nivel preescolar. Métodos, tratamiento y material educativo.
103. La imagen como subsidio magistral y recurso discente. Los medios audiovisuales al servicio de la didáctica.
104. La enseñanza programada: fundamentos y sistemas. Textos programados y máquinas de enseñar.
105. Nueva tecnología educativa e influencia de la misma en el futuro desarrollo de la enseñanza.
106. La integración de las enseñanzas. El criterio de interdisciplinaridad: proyectos y realizaciones a nivel de E. G. B.
107. Descripción, evaluación, medición y explicación del rendimiento escolar.
108. Los instrumentos de evaluación: posibilidades y límites. Tipos más importantes: descripción y aplicación.
109. Evaluación, recuperación y promoción continua de alumnos en la Educación General Básica: problemas y soluciones.
110. Utilización de la descripción e inferencia estadística en educación.
111. Estructura y funcionalidad de la didáctica especial. La Didáctica especial y la formación del profesorado de Educación General Básica.
112. Principios generales de la Didáctica lingüística. Elementos que la constituyen y estado actual.
113. El lenguaje en la edad preescolar. Génesis, evolución y tratamiento.
114. Didáctica del vocabulario. Objetivos, contenidos y metodología. Ejercicios de vocabulario: criterios.
115. Didáctica de la escritura. Proceso lector. Etapas y métodos de la enseñanza de la lectura. Material didáctico.

116. Didáctica de la escritura. El acto de escribir. Su análisis psicofisiológico y consecuencias. Etapas y métodos en la enseñanza de la escritura.
117. Didáctica de la ortografía: contenido y metodología. Diagnóstico y tratamiento de las dificultades en el aprendizaje ortográfico.
118. Didáctica de la gramática. Estado actual en relación con las modernas concepciones gramaticales. El contenido gramatical en la E. G. B.
119. Problemas didácticos de la enseñanza de la Lengua extranjera en la Educación General Básica. Medios auxiliares. Valor didáctico de los medios audiovisuales.
120. Lenguas vernáculas. Problemas didácticos del bilingüismo. Problemas y soluciones para el estudio de las lenguas vernáculas en la E. G. B.
121. Didáctica de la matemática. Fundamentación psicopedagógica del aprendizaje de la matemática. Objetivos generales en la E. G. B.
122. La enseñanza formal de la matemática. Métodos y posibilidades en el nivel de E. G. B. Materiales específicos utilizados.
123. El proceso de construcción de las estructuras matemáticas a lo largo de la E. G. B. Especial referencia a las estructuras algebraicas.
124. Objetivos y contenidos de la Geometría en la E. G. B. Su enseñanza según las distintas tendencias. Material específico.
125 Didáctica y aprendizaje del cálculo numérico. Diagnóstico y tratamiento de dificultades específicas.
126. El área de experiencias. Contenidos científico-culturales: objetivos educativos y programación.
127. El estudio escolar del medio ambiente físico y social: valores educativos. Procedimientos didácticos: concentración y globalización.
128. Objetivos, contenido y métodos para el desarrollo de actividades de convivencias y formación social en educación Preescolar y E. G. B.
129. Didáctica de las ciencias físico-naturales en la E. G. B. Directrices y proyectos más destacados en su enseñanza.
130. El material de enseñanza en las ciencias físico-naturales. Experiencias de metrología en la E. G. B.
131. Principios metodológicos en la enseñanza de las ciencias físico-naturales. Problemática de contenido. Criterios de selección.
132. Finalidad, contenido, metodología y material didáctico en la enseñanza de la Geografía. Determinación y ordenación del contenido geográfico.
133. Finalidad, contenido, metodología y material didáctico en la enseñanza de la Historia. Determinación y ordenación del contenido histórico.
134. La expresión dinámica en la E. G. B.
135. Didáctica y contenidos formativos de la expresión plástica en la Educación General Básica.
136. La formación pretecnológica en la E. G. B.
137. La formación religiosa: problemática que plantea en Preescolar y Educación General Básica.
138. Educación vial: medios para su desarrollo. Especial referencia a España.

Legislación, Administración y Organización escolar

139. La Administración del Estado. Régimen jurídico de la Administración civil. Organización y procedimiento administrativos.
140. Legislación sobre funcionarios civiles del Estado.
141. La educación en las Leyes Fundamentales. La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
142. La Administración educativa española en la Ley General de Educación y disposiciones posteriores.
143. La organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia: Organos centrales de la Administración educativa
144. La Administración educativa periférica: Organos y funciones.
145. Organos consultivos de la Administración educativa en el nivel central y periférico.
146. Regulación de la Educación Preescolar y de la E. G. B. en la Ley General de Educación y disposiciones complementarias.

147. El Bachillerato y la Formación Profesional en la Ley General de Educación y disposiciones complementarias.
148. Disposiciones legales sobre la Educación Permanente de Adultos y sobre otras modalidades de enseñanza establecidas en la Ley General de Educación.
149. Normas legales sobre Educación Especial.
150. Educación universitaria: disposiciones básicas que la regulan.
151. El Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y los Institutos de Ciencias de la Educación: regulación y funciones.
152. Disposiciones legales sobre material didáctico y libros de texto: estudio crítico.
153. Disposiciones legales sobre la escolarización, evaluación, promoción y recuperación de los alumnos en la E. G. B.: documentos oficiales.
154. Disposiciones legales sobre los servicios que apoyan la escolarización: Transporte, Comedores, Escuelas-Hogar.
155. Normas legales sobre creación, supresión, transformación y clasificación de los Centros estatales de Educación Preescolar y E. G. B. Centros en régimen de administración especial.
156. Regulación jurídica de la autorización, transformación, clasificación y cese de actividades de los Centros no estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica. Subvenciones a la enseñanza no estatal.
157. Legislación en materia de construcción y utilización de edificios escolares.
158. Disposiciones legales sobre formación, selección, adscripción y perfeccionamiento del Profesorado de los Centros de Educación Preescolar y Educación General Básica.
159. Regulación jurídico-administrativa de la función directiva en los Centros de E. G. B. Claustro. Consejo Asesor y Asociaciones de Padres de Alumnos.
160. Ordenamiento jurídico de los Servicios al Estudiante y la Protección Escolar en la E. G. B.: estudio crítico.
161. La educación de la infancia privada de ambiente familiar normal. Organismos que la tutelan en España.
162. Instituciones educativas españolas en el extranjero. El Consejo Escolar para la Extensión Educativa de los Emigrantes Españoles.
163. La familia, la Iglesia y otros estamentos sociales en la Ley General de Educación y disposiciones complementarias. Regulación del reconocimiento del derecho civil a la libertad religiosa en materia de educación.
164. Organismos internacionales relacionados con la educación. B. I. E., U. N. E. S. C. O., O. C. D. E., Consejo de Europa, O. M. E. P., O. E. I. Participación española en estos Organismos.
165. Estudio histórico-legal de la Inspección de la Enseñanza en España. Análisis crítico.
166. Desarrollo legal del Servicio de Inspección Técnica configurado en la Ley General de Educación. Análisis crítico.
167. Exposición y análisis crítico del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre.
168. Estudio comparado con la Inspección de Enseñanza en los principales países europeos.
169. La Ciencia de la Administración. Principales escuelas.
170. Organización administrativa. Estructuración horizontal: especialización funcional y atribución de funciones.
171. Organización vertical. Las relaciones jerárquicas: autoridad y poder.
172. Organización de la función «Staff».
173. Planeamiento y programación de la actividad administrativa. Aspectos generales.
174. Los factores humanos en la Administración y en la organización. Principales escuelas.
175. Delegación de autoridad y función de control.
176. Estudio de la «Técnica de Evaluación y Revisión de Programas» (PERT), como instrumento de programación y control.
177. Evaluación de personal y evaluación de puestos de trabajo. Criterios e instrumentos.
178. Utilización de técnicas estadísticas en administración y organización.

179. La organización escolar como ciencia. Teorías clásicas y actuales.
180. Estructura del sistema educativo en España. Niveles educativos y modalidades de enseñanza.
181. Organización del «currículum» en Educación Preescolar y E. G. B.
182. Estructuración jerárquica y funcional de los Centros de Educación Preescolar y de E. G. B., en función de los objetivos que la Ley señala a estos niveles.
183. Organización de los función «Staff», actividades auxiliares y de administración en los Centros de Educación Preescolar y E. G. B.
184. Organización de las actividades escolares. Los ritmos de trabajo.
185. Organización de las actividades extraescolares.
186. Aprovechamiento de los espacios y de los recursos en Centros convencionales y en Centros con espacios para agrupamientos flexibles (variabilidad planificada y variabilidad total). Estudio de casos.
187. Agrupamientos homogéneos en la organización del alumnado. Ventajas e inconvenientes.
188. La departamentalización y la emidepartamentalización como fórmulas organizativas. Estudio de casos.
189. Sistemas flexibles de agrupamiento del alumnado. Estudio de casos.
190. Soluciones organizativas propias de las enseñanzas socializada e individualizada.
191. Organización de una Escuela-Hogar.
192. Organización de un Colegio nacional comarcal. Estudio especial de un caso con Centros adscritos.
193. La programación educativa del alumnado. Organización de las enseñanzas de recuperación en E. G. B.
194. Temporalización de las actividades escolares. Soluciones organizativas para un aprovechamiento óptimo del tiempo escolar en Centros convencionales y en Centros con espacios para agrupamientos flexibles.
195. La Dirección de Centros de Educación Preescolar y E. G. B. Participación del profesorado en la función directiva.
196. El Centro de Educación Preescolar. Tendencias organizativas actuales.
197. Estructuración organizativa y organización del trabajo en los Centros de Educación Permanente que imparten enseñanzas equivalentes a la Enseñanza General Básica.
198. Fórmulas organizativas propias de los Centros de Educación Especial.
199. Organización y supervisión de la enseñanza a nivel nacional.
200. Organización y supervisión de la enseñanza a nivel provincial.
201. Organización y supervisión de la enseñanza a nivel zonal.
202. Evaluación formativa de Centros. Criterios e instrumentos.
203. Evaluación de los factores que condicionan la eficacia de la actuación del profesorado. Criterios e instrumentos.
204. Tendencias actuales de la organización escolar. Estudio comparado.

(«BOE» 24-XII-1977.)

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Para cubrir en propiedad la totalidad de las vacantes existentes en Centros estatales de E. G. B. de régimen ordinario, resultas y desiertas del pasado concurso general de traslados, más las producidas hasta 1 de septiembre del año en curso en localidades de cualquier censo por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio, debe convocarse el concurso previsto en el artículo 8.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 31),

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

I. Convocatoria

1.º Se convoca concurso general de traslados para proveer en propiedad las vacantes de Centros estatales de E. G. B. que correspondan a este medio.

2.º No podrán solicitar cambio de destino en este concurso los Profesores que se hallen cumpliendo sanción. Tampoco podrán participar quienes, siendo ya propietarios definitivos, obtuvieron destino por concurso conforme al Decreto de 6 de julio de 1967 en localidades de censo hasta dos mil habitantes, en tanto no cumplan seis cursos de permanencia mínima en el mismo destino a que quedaron condicionados quienes voluntariamente lo alcanzaron.

Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que los concursantes aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en 1 de septiembre de 1977.

II. Turnos

3.º El concurso constará de dos turnos:

a) Consortes.
b) Voluntario.

Para la distribución de las vacantes por estos turnos se cumplimentarán las normas contenidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de octubre de 1957, teniendo en cuenta la rotación de los concursos anteriores, iniciada en 1948.

III. Turno de consortes

4.º Por el turno de consortes podrán solicitar los Profesores que estén comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por Decreto de 28 de marzo de 1952.

Las condiciones y el orden para obtener plaza por este turno serán las señaladas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

5.º La reunión de los Profesores consortes puede verificarse en cualesquiera de las localidades del Ayuntamiento en que sirva el otro cónyuge, siendo indispensable para poder solicitar por este turno justificar, por declaración del Profesor solicitante, de que no han hecho uso de este derecho con carácter definitivo durante su vida profesional, a no ser que se hallen comprendidos en alguno de los casos previstos en el apartado tercero del artículo 73 del Estatuto del Magisterio, así como de que el cónyuge que sirve en la localidad o término municipal que se solicita, caso de pertenecer al Cuerpo de la Educación General Básica, no participa en ningún concurso de este año.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) no podrán solicitar por el turno de consortes los Profesores que sirvan en propiedad en la misma localidad en que ejerza su cónyuge, aun cuando la Escuela fuese de las de provisión especial, relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

7.º Los que concursen por el turno de consortes pueden hacerlo, además, por el voluntario, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 76 del Estatuto.

8.º Los que soliciten por el turno de consortes habrán de acompañar a su petición los siguientes documentos: Certificación de matrimonio; acta de nacimiento y fe de vida de cada uno de los hijos menores de veintiún años no emancipados. Estos documentos podrán sustituirse por el libro de familia correspondiente, compulsado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que tramite la petición.

Los cónyuges de Profesores de Educación General Básica, además de los anteriores documentos, acompañarán hoja de servicios de ambos, certificada y cerrada en 1 de septiembre de 1977. Los que soliciten como comprendidos en los apartados *b)*, *c)*, *d)*, *e)* o *f)* del artículo 1.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 presentarán hoja de servicios del concursante, certificada y cerrada en 1 de septiembre de 1977, y certificado del cargo que sirve su cónyuge en el que conste la fecha de posesión, carácter con que lo desempeña y si

forma parte de la plantilla del Cuerpo a que pertenece. Los del epígrafe *c)* habrán de expresar en esta certificación el sueldo que perciben sus cónyuges con cargo al Presupuesto General del Estado, y los del epígrafe *e)* acreditarán que sus cónyuges llevan dos años de servicios efectivos, como mínimo, en los cargos que ocupan.

Los comprendidos en el apartado *g)* acompañarán hoja de servicios del solicitante, certificada en igual fecha que las anteriores, y copia compulsada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente del nombramiento del cónyuge para el cargo que desempeña en propiedad y de plantilla, obtenido conforme a las disposiciones vigentes en la fecha de su ingreso en algún Cuerpo de la Diputación o Ayuntamiento.

Los que utilicen el turno de consortes por segunda vez unirán a su petición, además de los documentos exigidos, copia del carné de familia numerosa o declaración jurada de haber obtenido su cónyuge otro destino por oposición en algún Cuerpo de este Departamento, o copia de la Orden por virtud de la cual hubiesen sido separados sin la voluntad de los interesados.

Asimismo acompañarán todos los peticionarios declaración jurada, en la que conste el tiempo que, por razón de los destinos servidos, han vivido separados ambos cónyuges, no computándose a estos efectos los servicios en el término municipal en que reside el cónyuge, aun cuando fuesen prestados con carácter provisional, ni el tiempo en que hayan podido permanecer ausentes de su Escuela por licencia de asuntos propios. En esta misma declaración se acreditarán las circunstancias señaladas en el número quinto de esta convocatoria.

IV. Turno voluntario

9.° Por el turno voluntario podrán solicitar los Profesores que estén comprendidos en el artículo 9.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 y reúnan la condición exigida en la Orden ministerial de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), con las excepciones que en aquél se contienen; si bien, habida cuenta de la amplitud del ciclo en el desarrollo del concurso, la condición de llevar dos años de permanencia activa en el destino desde el que se solicitan y al que alude el artículo 123 de la Ley General de Educación, se entenderá referida a la fecha en que, a tenor del artículo 49 del Estatuto del Magisterio, haya de tomarse posesión del destino que en el concurso se obtenga.

10. En este turno voluntario existirán los tres grupos señalados en el artículo 68 del Estatuto del Magisterio. Por el grupo segundo solicitarán los comprendidos en el epígrafe *f)* del artículo 2.° del citado Decreto de 18 de octubre de 1957 de no haber obtenido destino por este procedimiento, y por el grupo tercero, si tampoco hubiesen alcanzado plaza por dicho medio, solicitarán los comprendidos en los apartados *e)* —si hubiesen cesado en aquellas situaciones y estuviesen prestando servicios provisionales en España— y *g)* del citado precepto, incluyendo este último los Profesores reingresados con carácter provisional.

La preferencia exclusiva para obtener plaza por el turno voluntario vendrá determinada por la mayor puntuación sin distinción entre los distintos grupos, derivada del total a que ascienda la suma de los apartados que establece el artículo 71 del Estatuto del Magisterio (Decreto de 18 de marzo de 1952). Los empates los decidirá la mayor antigüedad en el Cuerpo, por lo que se hará constar en la solicitud la promoción a que pertenecen y número asignado en la lista general de la misma.

Los servicios del epígrafe *a)* del artículo 71 del Estatuto del Magisterio prestados en Escuelas clasificadas como rurales se calificarán dobles desde la fecha de 1 de julio de 1949, si el interesado estuviese ya entonces sirviendo Escuelas de esta clase. Esta doble calificación del apartado *a)* sólo se computará cuando el Profesor solicite en el concurso como titular definitivo de Escuela rural.

11. Conforme preceptúa el artículo 40 del Estatuto, los que concurran desde el primer destino en propiedad definitiva tienen derecho a que se les

acumulen los servicios prestados provisionalmente con anterioridad a aquel destino, siempre que éstos se hubiesen realizado a partir del 17 de enero de 1948, fecha en que entró en vigor el Estatuto del Magisterio. Los servicios con carácter provisional prestados con anterioridad a la citada fecha no son acumulables por no tener efectos retroactivos el citado artículo 40.

De igual forma, los que concurran desde Escuela obtenida en virtud de concurso al que hubieron de acudir con carácter forzoso por haberles suprimido la Escuela de que fueran propietarios definitivos tendrán derecho a que se les acumulen como prestados en la Escuela desde la que solicitan los servicios que acreditasen en la que se les suprimió, más los provisionales prestados hasta obtener la actual Escuela por concurso.

12. Los Profesores de los grupos segundo y tercero del turno voluntario no precisarán tiempo mínimo para poder concursar y, dada la obligatoriedad que tienen de hacerlo —excepto los que concursen desde la situación de excedencia—, en caso de que no soliciten o no les corresponda ninguna de las plazas que figuren en sus peticiones, serán destinados libremente. Esta situación administrativa obliga a concursar a todos los que han pasado a ella hasta el plazo que se señale para la presentación de peticiones, incluso a los reingresados que sirven destino provisional, conforme determina la Orden de 1 de febrero de 1958.

Para la debida identificación de los expedientes de estos Profesores obligados a tomar parte en el concurso con carácter forzoso, incluso los excedentes ya reingresados y con destino provisional, las Delegaciones Provinciales señalarán esta circunstancia en la casilla correspondiente de los impresos de solicitud.

13. Se entenderá localidad desde la que solicitan, con relación al grupo segundo del turno voluntario y a efectos del cómputo de servicios del apartado *a)* del artículo 71 del Estatuto, la última en la que sirvieron en propiedad, a la que se acumularán los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otra población; igual criterio se seguirá al calificar los servicios de los que hayan de obtener Escuela en propiedad a fin de cumplir la sanción de traslado que se les hubiere impuesto. Para los del grupo tercero de este turno la localidad desde la que concursen será aquella que servían en propiedad al concedérseles la excedencia o al pasar a Escuelas en el extranjero, sumándose los que hubiesen podido servir con carácter provisional después de su incorporación a España.

El tiempo que los Profesores sancionados por depuración hubiesen estado fuera de la enseñanza solamente serán computables por el apartado *b)* del artículo 71 del Estatuto del Magisterio. Por el apartado *a)* del propio artículo solamente se les calificará el tiempo efectivamente servido en la Escuela en la que fueron separados cuando así proceda.

14. Las puntuaciones concedidas por actividades del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria sólo serán de aplicación a los concursos que se correspondan específicamente con la especialidad bajo la cual el Profesor desarrolló tales actividades, no pudiéndose computar en concurso especial puntuaciones alcanzadas por actividades desarrolladas cuando no tenían tal especialidad.

V. Petición condicional para consortes

15. Podrán concursar por el turno voluntario en su grupo primero los Profesores consortes que, aun estando reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino. Esta condición de consortes deberán hacerla constar en sus peticiones, ya que de no coincidir en la misma localidad o término municipal con su otro cónyuge quedan autorizados para renunciar los destinos que les correspondan. En estas peticiones sólo se podrán solicitar Escuelas situadas en idénticas localidades, relacionándolas por el mismo orden de preferencia y harán constar en estas solicitudes, con toda claridad, el nombre y apellidos del otro consorte. Estas plazas renunciadas se adjudicarán automáticamente, en la elevación a definitiva del concurso, a quienes por tenerlas incluidas en sus peticiones pudiera corresponderles.

VI. Petición «sin consumir plaza»

16. Los que soliciten desde Escuelas de régimen especial y las Profesoras que lo hagan desde la situación de excedencia especial por casadas, obtenida antes de la entrada en vigor de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio y no deseen consumir la plaza que obtengan en el concurso, deberán hacerlo constar en sus instancias, a cuyo efecto en el impreso de solicitud deberá señalarse en la casilla correspondiente, a fin de que la vacante asignada, al no consumirla, pueda ser adjudicada al concursante a quien inmediatamente después corresponda.

Caso de coincidir varios aspirantes solicitando una misma localidad «sin consumir plaza», cada Escuela anunciada en la misma población sólo puede ser adjudicada con tal carácter una sola vez al concursante de mejor derecho, pasándose seguidamente a asignarla al de mayor puntuación de quienes la soliciten para consumirla.

VII. Condiciones varias

17. Los Profesores que sean eclesiásticos y deseen concursar tendrán que acompañar a su petición, conforme a lo dispuesto en el Concordato, el «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del Ordinario del lugar a que pertenece el nuevo destino que soliciten.

18. Para solicitar en el concurso no será obstáculo la permanencia en el Ejército por prestar servicios en éste el reemplazo a que pertenezca el interesado; el tiempo de servicios en filas se considerará como prestado en la Escuela que desempeñaba en propiedad al ser incorporado al Ejército.

VIII. Compatibilidad de concursos

19. La concurrencia a este concurso es compatible en su día con los concursos especiales de traslado. Los Profesores que como consecuencia de la simultaneidad de los concursos obtengan más de un destino ejercitarán el derecho de opción posesionándose de la plaza más conveniente a sus intereses, y simultáneamente dirigirán escrito a la Delegación Provincial del Departamento a que corresponda la localidad no aceptada, renunciando a la misma, a efectos de que tal servicio pueda disponer de la plaza «resulta» para su ulterior provisión reglamentaria.

IX. Irrenunciabilidad de destinos

20. De conformidad con lo prevenido en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio, los destinos del concurso son irrenunciables, excepto en el caso determinado en el número anterior y en el 15 de esta convocatoria e implicará la obligatoriedad de posesionarse y servir en las Escuelas para las que sean nombrados los interesados.

X. Permutas y excedencias

21. Los Profesores que obtengan plaza en el concurso y durante la tramitación del mismo hayan permutado sus destinos estarán obligados a servir la Escuela para la que hayan sido nombrados en el concurso, anulándose la permuta que se hubiese concedido.

22. Los que participen en este concurso y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes de la plaza que les corresponda en el concurso, quedando ésta como resulta del mismo

para su provisión en el que inmediatamente se convoque, si por el turno corresponde.

XI. Profesores de nuevo ingreso sin propiedad definitiva

23. Los Profesores de nuevo ingreso que no hayan obtenido Escuela en propiedad definitiva están obligados a participar en este concurso. Estos Profesores no podrán alegar ni, en consecuencia, acompañar justificantes de puntuación complementaria a tenor del apartado *c)* del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, ni cualquiera otra clase de méritos. Tampoco podrá computárseles tal puntuación a los concursantes de nuevo ingreso que, solicitando desde Escuela en propiedad definitiva, no lo hayan desempeñado durante un curso completo como mínimo.

24. Caso de no corresponderles a los Profesores de nuevo ingreso señalados en el número anterior, o a quienes concurran con carácter forzoso, ninguna de las vacantes incluidas en su solicitud formulada conforme se determina en el número 28 de esta convocatoria, podrán ser destinados libremente por esta Dirección General incluso fuera de la provincia de su procedencia.

El orden de preferencia para estos Profesores, toda vez que al no tener servicios en propiedad definitiva no podrán ser éstos calificados, vendrá determinado por la mayor antigüedad de la promoción a que pertenezcan y, dentro de ésta, por el mejor número obtenido en la lista general definitiva de la misma, coincidente, salvo excepción, con el número más bajo del Registro de Personal.

Podrán participar en este concurso los procedentes de los concursos de méritos para Maestros rurales, si bien solicitarán tan sólo vacantes de localidades de censo inferior a dos mil habitantes, las que les serán asignadas caso de corresponderles, pero siempre que no existan peticionarios que, aunque con menos puntuación, hubieran ingresado en el Cuerpo por oposición o acceso directo. Las Delegaciones Provinciales señalarán en la casilla correspondiente de la solicitud de estos Profesores la condición de rurales.

XII. Plazo de peticiones

25. El plazo de peticiones para los dos turnos será de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que se publique la relación de vacantes en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife el plazo de solicitudes se entenderá prorrogado en cinco días.

Podrán remitirse las peticiones del concurso a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo que se señala.

Todos los plazos que se indican en los términos de esta convocatoria se entenderán días naturales.

XIII. Instancias y documentación

26. Las instancias, acompañadas de hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de septiembre de 1977, más la documentación exigida para consortes si se trata de petición de este turno, se tramitarán por la Delegación del Departamento en la provincia en que sirvan los solicitantes, excepto los que desempeñen provisionalmente Escuela distinta de la que son titulares, que la presentarán en la provincia a que pertenezcan la Escuela cuya propiedad definitiva ostenten.

Los comprendidos en los grupos segundo y tercero del turno voluntario lo harán ante la Delegación de la provincia en que hubiesen desempeñado la última Escuela en propiedad definitiva, menos los ya reingresados fuera de concurso, que lo harán por la de la provincia en que estén sirviendo Escuela con carácter provisional.

Los Profesores que concurriesen desde la situación de excedencia no acompañarán documentación especial alguna, sino la correspondiente al turno en que deseen participar. Caso de obtener destino es cuando vienen obligados a presentar en la Delegación del Departamento de la provincia donde radique la Escuela obtenida, y antes de la posesión de la misma, los documentos que se reseñan a continuación y que el citado Organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizarle para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a exigir con los siguientes: Copia de la Orden de excedencia, certificación de antecedentes penales, certificación de un dispensario antituberculoso de no padecer afección de esta índole y declaración jurada de no hallarse procesado ni de haber sido separado del servicio en otro Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

Aquellos Profesores que no logren justificar los requisitos exigidos para el reingreso no podrán posesionarse de la Escuela obtenida en el concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista por el turno que corresponda.

Los Profesores que se hallen disfrutando excedencia y deseen participar en el concurso de traslados no precisarán el mínimo de un año en dicha situación en 1 de septiembre último, sino en la misma fecha de 1978.

XIV. Formato de la petición

27. La instancia-solicitud se ajustará al modelo oficial que podrán obtener los interesados en las Delegaciones Provinciales del Departamento; en ella se relacionarán, conforme a las normas contenidas en el número siguiente, por orden de preferencia y siguiendo el numérico natural, las vacantes que se soliciten, expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se requieren.

Cualquier dato puesto erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Una vez entregada la documentación, por ningún concepto se alterará o anulará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las vacantes solicitadas. Las que resulten ilegibles, no se coloquen los datos de cada localidad en la casilla correspondiente o no coincidan exactamente con la designación y número de código con que las plazas se anuncien se considerarán no incluidas en la petición, perdiendo todo derecho a ellas los concursantes. Además, y conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los vicios y defectos que hagan anulable una adjudicación no podrán ser alegados en su día por los causantes de los mismos para fundamentar en ellos la renuncia a la vacante adjudicada.

28. Las vacantes que se pidan en el concurso deberán consignarse necesariamente en alguna de las formas que se expresan en los siguientes apartados:

a) Petición de localidades concretas y determinadas hasta un máximo de cincuenta (en este caso no deberá hacerse constar para nada el nombre de las provincias en las líneas 51, a final del impreso oficial).

b) Petición de destino en una provincial determinada. Se podrán señalar hasta veinticinco provincias por el orden de preferencia deseado (solamente en este caso, y si por no corresponderle las localidades señaladas se desea expresamente ser destinado a una provincia determinada, se harán constar éstas en las líneas 51 al final del impreso por riguroso orden de prelación).

Las formas de solicitar enunciadas en los dos apartados anteriores podrán utilizarse sólo sucesivamente, consignando en primer lugar las localidades concretas según se expresa en el apartado *a)*, y a continuación, y si ha lugar, las provincias, apartado *b)*, a que se prefiere ser destinado.

Para adjudicar destino se atenderá al orden señalado en la petición, y cuando se haya de aplicar el apartado *b)* se asignarán las vacantes de mayor a menor censo entre las que, al corresponderle turno al concursante, queden disponibles en la provincia puesta en primer lugar, después se procederá en igual forma con las restantes provincias hasta las veinticinco permitidas en

dicho apartado, si la hubise señalado. Caso de un Profesor, obligado a solicitar con carácter forzoso, no lo hubiera efectuado, o habiéndolo efectuado no hiciese constar preferencia de provincias, se le adjudicará destino libremente, procurándose lo sea en su provincia de origen, de existir vacantes, o en las adyacentes o cercanas a la misma.

29. Los destinos del presente concurso serán siempre simplemente a localidad determinada. El destino a centro concreto lo obtendrán los interesados a través del concursillo en las localidades de censo superior a diez mil habitantes, y por elección ante las Juntas Municipales en los demás casos, determinándose la preferencia por el mismo orden con que aparezcan destinados en el concurso, a comenzar por los del turno de consorte. Caso de coincidir varios Profesores de ambos turnos, la elección se hará alternativamente.

XV. Tramitación

30. Las Delegaciones que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Organismos procederán conforme previenen los números 1 y 2 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, remitiéndolas directamente a la Delegación que corresponda dentro de las veinticuatro horas de su recepción.

No se harán cargo de las solicitudes presentadas fuera de plazo ni de las que no se encuentren explícitamente comprendidas en los grupos y condiciones que se precisan para concursar. Las que reciban por correo en alguna de estas formas las devolverán al día siguiente a los interesados. Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de las instancias siempre que la entrega se haga personalmente, previo el correspondiente reintegro.

En los casos en que se dejen de consignar con toda claridad alguno de los datos que han de incluirse en la petición, no se acompañe la documentación exigida o se hallase a falta de los reintegros legales se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Delegaciones como las de los demás, haciendo contar en la cabeza de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a esta Dirección General la medida de archivar, sin más trámite, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Delegación oficiará sobre tal extremo a esta Dirección.

31. Por cada solicitud los Delegados cumplimentarán una carpeta-informe certificando la veracidad de los datos contenidos en la misma; del tiempo de permanencia del solicitante en la localidad en que sirve en propiedad, más el que haya de abonarle prestado provisionalmente en otra, o puntuarle doble si se trata de servicios en Escuela rural, expresados en años, meses y días; los de propiedad en el Cuerpo de E. G. B. o desde la fecha en que pasó al antiguo escalafón de plenos derechos, y que reúne las condiciones generales para concursar.

El detalle y resumen de la puntuación por cada concepto constará en el informe. En la parte correspondiente de la instancia y en la parte superior derecha de la portada de la misma constará el total de la puntuación. Se consignarán igualmente en su lugar el número de Registro de Personal, y cuando se trate de Profesores de nuevo ingreso sin Escuela en propiedad definitiva se consignará, además, necesariamente la promoción a que pertenece y número de la lista general obtenido en la misma.

En las peticiones del turno de consortes certificarán que reúnen las condiciones señaladas para solicitar por este turno; que el cónyuge del concursante, si fuese Profesor de E. G. B., sirve en propiedad en la localidad o término municipal a que corresponde la vacante que solicita; que no participa en ninguno de los turnos de este concurso, y que los méritos que alega el peticionario están documentalmente probados, figurando en el informe la calificación que les corresponda.

Cuando el interesado solicita al mismo tiempo por el turno voluntario, hará constar la Delegación esta circunstancia en las dos peticiones.

32. En el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que finalice el de admisión de instancias, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios relaciones por orden alfabético de apellidos con el resumen de la puntuación de cada solicitante y harán pública la relación de peticiones que hubiesen sido rechazadas, dando un plazo de ocho días para reclamaciones.

Terminado este plazo, las Delegaciones expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar y remitirán a esta Dirección General las peticiones de los concursantes en tres grupos: las del turno de consortes, las del turno voluntario y las de Maestros rurales, ordenadas dentro de cada grupo por alfabético de apellidos.

Separadamente de las solicitudes enviadas y ordenadas en los mismos grupos y orden alfabético dentro de cada uno se enviarán las carpetas-informe, cuidando que todos los documentos e informes correspondientes a cada petición vayan dentro de aquélla, evitándose en absoluto que aparezcan cosidos fuera de ella, tanto delante como detrás de la misma, para facilitar el adecuado manejo de los expedientes en la correspondiente Sección de esta Dirección General.

Al propio tiempo enviarán por separado las instancias correspondientes a las reclamaciones presentadas, uniéndose a las mismas el escrito de reclamación y la propuesta de resolución que formule la Delegación, relacionadas igualmente por orden alfabético.

Las Delegaciones unirán, además, una relación de los Profesores que, estando obligados a concursar, no lo hubieren efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les hubiera correspondido de haber solicitado. También de estos Profesores se formulará un impreso de solicitud para cada uno, en que se consignará todos los datos que se señalen para los que han presentado solicitud, sin consignar vacantes solicitadas y sellando con el de la Delegación el lugar de la firma.

33. Las peticiones de los Profesores que prestan servicios en Marruecos se cursarán a esta Dirección General por conducto del Consulado de España en Tánger. Las calificaciones de los servicios en estos casos se realizarán por la Sección de Provisión de Plazas del Profesorado de Educación Preescolar y General Básica.

XVI. Concurso especial de la provincia de Navarra

34. Conforme a lo establecido en el número 2.º de la disposición final de la Ley General de Educación y Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) se convoca, asimismo, concurso para proveer vacantes de Escuelas nacionales de régimen ordinario que correspondan a este medio de provisión en la provincia de Navarra.

Por este concurso, en el que se refunden sin preferencia los turnos de consorte y voluntario, y los tres grupos de éste a que se refieren los artículos 67 y 68 del Estatuto del Magisterio, podrán aspirar a obtener Escuela en la provincia de Navarra todos los Profesores de Educación General Básica, con sujeción a las normas que se contienen en la presente Resolución, en cuanto sean aplicables a este concurso especial.

35. Las solicitudes se formularán como se dispone en el número 28 de esta convocatoria y los interesados presentarán instancia y documentos para este concurso de Navarra independientemente de las que, en su caso, formulen en el general.

36. Las Delegaciones formularán de estos concursantes las certificaciones y relaciones sin puntuación de los mismos —enumerando las circunstancias que aleguen—, a que se contraen los números 31 y 32 de la convocatoria general. Transcurrido el plazo de ocho días a que se hace referencia remitirán a la Delegación de Navarra las instancias de los peticionarios, ordenadas alfabéticamente por apellidos, acompañadas de la documentación y una re-

lación por el mismo orden, anunciando por telegrama, que se cursará a tal provincia en la primera fecha hábil, el envío de los expedientes, a fin de que aquélla suspenda la tramitación del concurso hasta la recepción de los mismos. Igualmente se enviará a dicha provincia telegrama negativo, caso de no existir peticiones en este concurso especial.

37. La Delegación del Departamento en Navarra, después de recibir todas las peticiones, que unirá a las de su provincia, formará relación alfabética por apellidos en la que consten los siguientes datos: Apellidos y nombre; Escuela que sirve; antigüedad en el Cuerpo para los Profesores en propiedad definitiva, y necesariamente la promoción y número obtenido en la misma para los de nuevo ingreso sin Escuela en propiedad definitiva; servicios en la Escuela y en la carrera, y Escuelas que solicita por orden de preferencia. Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación de Navarra, se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que las Corporaciones municipales formulen propuesta unipersonal en el orden que deseen a los aspirantes, haciéndolo a favor de varios por si el primero o sucesivos obtuvieran otra Escuela en el mismo concurso. Las Entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta, conforme a la Circular de la Diputación Foral de Navarra de 17 de enero de 1958.

38. El plazo de propuesta será de quince días naturales, a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual la Delegación de Navarra, a la que habrán de remitirse aquellas propuestas con copia certificada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales en una general, que se someterá a la aprobación de la Junta Superior de Educación, y ésta la elevará a esta Dirección General para su resolución.

39. Es compatible la participación en este concurso y en el general, si bien las peticiones de este último quedarán sin efecto, en todos los casos, cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

En la parte superior de la instancia del concurso especial de Navarra harán constar los interesados que simulatánemente realizan las dos peticiones. La Delegación de Navarra remitirá a esta Dirección General relación de aquellos Profesores que obtengan Escuela en la citada provincia y hayan solicitado también en el concurso general.

La especialidad de este concurso en la provincia de Navarra sólo se refiere al nombramiento de Profesores para Escuelas de la misma.

40. Las peticiones de los Profesores que actualmente se encuentran destinados en Navarra y deseen participar en el concurso general de traslados para vacantes del resto de España se tramitarán por la Delegación Provincial como previenen las normas relativas al concurso general dentro de la presente Resolución.

XVII. Publicación de vacantes y adjudicación de destinos

41. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en estos concursos; se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose plazo para reclamaciones y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllas por la misma Resolución, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» del Departamento y por la que se entenderán notificados, a todos los efectos, los concursantes a quienes las mismas afecten.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

(«BOE» 24-XII-1977.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Teresa García Herrero contra resolución de 3 de marzo de 1977 por la que causó baja en su destino de Profesora de Educación General Básica en Alcalá de Chisvert,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la estimación del presente recurso, debiendo ser nombrada doña Teresa García Herrero para la vacante de Santa Magdalena de Pulpis, pudiendo optar doña Silvia Martínez Silvestre entre incorporarse a la Escuela de Salsedella o quedar en la situación en que se encontraba antes del concurso.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Ansótegui Ordoño, Profesor de Educación General Básica, contra Resolución de 7 de diciembre de 1976, en virtud de la cual se le impuso la sanción de traslado con cambio de residencia,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la estimación parcial del presente recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Alfonso Lizondo López contra Resolución de la Dirección General de Personal, de 30 de diciembre de 1976, por la que se le autorizaba a realizar el período de prácticas exigido por el artículo 1 del Decreto de 29 de septiembre de 1931,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los recursos de reposición formulados por los Profesores de Educación General Básica doña Ana María Abello Riera, doña Librada Alcora Barrero, doña Rosario Algue Vendrells, doña Teresa Alonso Cara, don Julián Cabezas Olayo, don Santiago Capellades Ferret, don Jorge Casas Mestres, doña María de los Angeles Fábreguez Morla, doña Elvira López Mirón, doña

Irene Monteagudo Bosom, doña Josefa Montserrat Bures, don Sergio Pérez Rosa, doña Montserrat Sutorras Hebot, don Vicente Vicente Miñanbres, doña María del Carmen Barreiro Mas, doña María Elena Martínez Ferreiro, doña María Dolores Otero Castro, doña María Celia Rodríguez Lorenzo y don Pedro Jesús Rovira Magariños contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 8), por la que se efectuaron los nombramientos como Profesores de Educación General Básica, de los Maestros seleccionados para ingreso directo de la 6.ª promoción del Plan 1967, al aludido Cuerpo docente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación de los presentes recursos acumulados.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Director general de Personal, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha tenido a bien modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante la creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Avila

Municipio: Piedralaves. Localidad: Piedralaves. Constitución del Centro de Educación Preescolar «San Juan de la Cruz», domiciliado en calle General Franco, 8, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), domiciliada en barriada de la Reconquista, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Ampliación del Colegio Nacional «Manuel de Falla», domiciliado en Pintor Sorolla, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional «Andrés de Ribera», domiciliado en polígono de San Benito, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en loca-

les de nueva construcción, y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Prado del Rey. Localidad: Prado del Rey. Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Plaza Zulueta, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en local provisional.

Provincia de Lugo

Municipio: Cervo. Localidad: Burela. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica (una de ellas dependiente del Consejo Escolar Pimario), cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción, al que se trasladan seis de las unidades escolares del Colegio, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños (una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario) y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Navarra

Municipio: Arguedas. Localidad: Arguedas. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Buñuel. Localidad: Buñuel. Ampliación del Colegio Nacional mixto que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Fitero. Localidad: Fitero. Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Huarte Araquil. Localidad: Huarte Araquil. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan», con domicilio en carretera de Circunvalación, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en local adaptado.

Provincia de Orense

Municipio: Carballeda de Valdeorras. Localidad: Casayo. Creación de una unidad escolar de Ecucación Preescolar (párvulos).

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mariñamansa», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad

escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Oviedo

Municipio: Corvera. Localidad: Cancienes. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Salamanca

Municipio: Pedrosillo de los Aires. Localidad: Pedrosillo de los Aires. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), quedando en el Centro una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Tarragona

Municipio: Jesús María. Localidad: Jesús María. Ampliación del Colegio Nacional «La Asunción», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Valencia

Municipio: Fontanely. Localidad: Fontanely. Ampliación de la Escuela Graduada, que se denominará «San Antonio Abad», domiciliada en la plaza de Primo de Rivera, sin número, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Masamagrell. Localidad: Masamagrell. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Rosario», domiciliado en avenida de la Magdalena, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales habilitados en calle Capitán Cortés, 4.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Ampliación del Colegio Nacional «San Pascual» domiciliado en calle Padre Méndez, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados en el mismo Centro. Se rectifican las Ordenes ministeriales de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) y 22 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), en el sentido de que por error se consignaba en todas ellas la Dirección sin curso, debiendo decir: Dirección con función docente.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Bautista», domiciliado en calle San Juan Bautista, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional «Sara Fernández», domiciliado en calle José Noguera, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación

General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados en la calle Royo Vilanova y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional «Fausto Martínez», domiciliado en calle Soria, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados en la calle Royo Vilanova y se suprime la Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Valencia

Municipio: Cullera. Localidad: Cullera. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Dr. Alemany», domiciliado en plaza de Castillos, número 12, que contará con nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Modificación del Colegio Nacional «Jesús», domiciliado en carretera Escrivá, 14, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Lugo

Municipio: Cospeito. Localidad: Mulmenta. Se aclara la Orden de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en la localidad de Cospeito, significando que la localidad es Mulmenta del Municipio de Cospeito.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

(«BOE» 1-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Avila

Municipio: El Tiemblo. Localidad: El Tiemblo. Ampliación del Colegio Nacional que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad mixta de Educación General Básica.

Provincia de Logroño

Municipio: Haro. Localidad: Haro. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de la Vega», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción; se integran y trasladan a los nuevos locales 10 unidades escolares de niños, transformadas en mixtas; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar de niños, transformada en mixta, de Educación Especial, desglosadas del Colegio Nacional mixto, ahora de niñas «San Felices de Bibillo», y se integran, continuando en sus actuales locales, las cuatro unidades escolares de niños, transformadas en mixtas de régimen ordinario, que componían la Escuela Graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «San Agustín». Se crea también la Dirección con función docente. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Abalos, Briñas, Cenicero, Fonzaleche, Rodezno, Ollauri, San Vivente de Sonsierra, Rivas del Tereso, San Millán de Yécora y Treviana, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Nájera. Localidad: Nájera. Ampliación del Colegio Nacional mixto que pasará a comarcal «San Fernando», con domicilio en paseo de San Fernando y carretera de Huércanos, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan 11 de las unidades escolares del Centro. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Tricio, Camprovín, Cárdenas, Hormilleja, Alesanco, Uruñuela, Azofra, Hormilla y Castrovejo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Meira. Localidad: Meira. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal y contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Corota. Opiñeiro, Sebe de Frades, todas del Municipio de Meira que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Madrid

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de la avenida de Juan Carlos I, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, 10 unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Casa del Niño», de la calle Santa María, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales de nueva construcción; se integran y traslada al nuevo local, transformada en mixta de régimen normal de provisión, la unidad escolar de niñas «Parroquial de San Mateo», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, y se transforma en una unidad escolar mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Murcia. Localidad: San Ginés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Escultor Salcillo», de la carretera de La Paloma, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Navarra

Municipio: Corella. Localidad: Corella. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Luis Arrese», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Oviedo

Municipio: Siero. Localidad: Lugones. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Logroño

Municipio: Abalos. Localidad: Abalos. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Haro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Alesanco. Localidad: Alesanco. Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixtas de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada mixta, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. Se reconoce al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Nájera al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Azofra. Localidad: Azofra. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, quedando también una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Se reconoce al Profesor ti-

tular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Nájera al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Briñas. Localidad: Briñas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Haro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Camprovín. Localidad: Camprovín. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Nájera al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cárdenas. Localidad: Cárdenas. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Nájera al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castroviejo. Localidad: Castroviejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Nájera al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cenicero. Localidad: Cenicero. Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional mixto comarcal «Gregoria Artacho», que quedará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. Se reconoce al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Haro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fonzaleche. Localidad: Fonzaleche. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Haro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Hormilla. Localidad: Hormilla. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, quedando también una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Se reconoce al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Nájera al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Hormilleja. Localidad: Hormilleja. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Nájera al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ollauri. Localidad: Ollauri. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Haro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rodezno. Localidad: Rodezno. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Haro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Millán de Yécora. Localidad: San Millán de Yécora. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Haro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Vicente de Sonsierra. Localidad: Rivas de Tereso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Haro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Treviana. Localidad: Treviana. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Haro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tricio. Localidad: Tricio. Supresión de la unidad escolar de

niños y transformación en mixta de la de niñas, quedando también una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Nájera al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Uruñuela. Localidad: Uruñuela. Supresión de una unidad escolar de niñas y transformación en mixta de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada mixta, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Nájera al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Meira. Localidad: La Corota. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Meira al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Meira. Localidad: Opiñeiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Meira al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Meira. Localidad: Sebe de Frades. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Meira al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Orense

Municipio: La Merca. Localidad: Entrambosríos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Logroño

Municipio: Haro. Localidad: Haro. Transformación a régimen ordinario de provisión de las cinco unidades escolares de niños de Educación General Básica del Colegio Nacional «San Agustín», domiciliado en plaza de San Agustín y dependiente del Consejo Escolar Primario «San Agustín», que seguirán funcionando en los locales actuales.

Municipio: Haro. Localidad: Haro. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Felices de Bibillo», que pasa a ser de niñas, y contará con 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan 10 unidades escolares de niños, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar de niños de Educación Especial, que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de la Vega».

Provincia de Lugo

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Fonsagrada. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa María de Fonsagrada», que contará con 22

unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas y en mixta de Educación Especial la unidad escolar de niñas con que contaba el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Lugo

Municipio: Guntín. Localidad: Mosteiro. Se deja sin efecto la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta efectuada por Orden de 7 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), quedando por tanto en la localidad una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Se amplía la Orden de 16 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), significando que el Colegio Nacional en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Divino Maestro», tiene 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Cártama. Localidad: Cártama. Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), que amplía el Colegio Nacional mixto con domicilio en Cártama-Estación, significando que el Centro tiene Dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Se amplía la Orden de 12 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), significando que el Colegio Nacional de niñas «Divino Maestro», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del mismo nombre, tiene una plaza de Profesora diplomada en Educación Física.

Provincia de Melilla

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), que modifica el Colegio Nacional mixto «Velázquez», significando que la composición del Centro es de 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), que amplía el Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», significando que el Centro tiene sólo una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y no dos.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), que modifica el Colegio Nacional mixto «España», significando que la composición del Centro es de 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), que amplía el Colegio Nacional mixto «García Valiño», con domicilio en Batería Jota, significando que la composición del Centro es de 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Cotobad. Localidad: Tenorio. Se rectifica la Orden de 7 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) que suprime la

unidad escolar de niños haciendo constar que la unidad escolar que se suprime es de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 3-XII-1977.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Con el fin de atender las necesidades educativas de varios Institutos Politécnicos Nacionales de Formación Profesional e igualmente de varios Centros estatales de Formación Profesional de primero y segundo grados, dependientes del Departamento, que se encuentran en condiciones de poder ampliar sus enseñanzas,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por las correspondientes Delegaciones Provinciales, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que las enseñanzas de Formación Profesional que se cursan en los Centros que a continuación se indican sean ampliadas en los grados, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos se detallan:

Provincia de Alava

Vitoria, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en las especialidades de Administrativo y Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de Alicante

Elche, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Instalación y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Provincia de Avila

Avila, Instituto Politécnico Nacional. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad Administrativa de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de Badajoz

Almendralejo, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de Baleares

Inca, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Manacor, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Provincia de Barcelona

Cornellá, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en las especialidades de Delineación Industrial, de la rama de Delineación, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial.

Cornellá. Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Primer grado de Formación Profesional en las profesiones de Composición e Impresión, de la rama de Artes Gráficas. Segundo grado de Formación Profesional en las especialidades de Máquinas-herramientas y Matricería y Moldes, de la rama del Metal; Instalaciones y Líneas Eléctricas y Máquinas eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica, y Administrativa y Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Villanueva y Geltrú, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Delineación Industrial, de la rama de Delineante.

Tarrasa, Instituto Politécnico Nacional. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de Cádiz

Vejer de la Frontera. Sección de Formación Profesional de primer grado. Curso de Adaptación.

Provincia de Castellón

Vall de Uxó. Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Mecánico y Electricista del Automóvil, de la rama de Automoción.

Provincia de Ciudad Real

Almagro, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Curso de Adaptación.

Tomelloso, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Provincia de Córdoba

Peñarroya-Pueblonuevo, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Delineación Industrial, de la rama de Delineación.

Priego de Córdoba, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de Gerona

Gerona, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Mecánico y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Provincia de Granada

Granada, Instituto Politécnico Nacional. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Máquinas eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Provincia de Guipúzcoa

Elgóibar, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de Huesca

Graus, Sección de Formación Profesional de primer grado. Curso de Adaptación.

Provincia de Jaén

Siles, Sección de Formación Profesional de primer grado. Curso de Adaptación.

Provincia de La Coruña

Cee, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Máquinas-herramientas, de la rama del Metal.

El Ferrol del Caudillo, Instituto Politécnico Nacional. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

El Ferrol del Caudillo, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de León

Villablino. Sección de Formación Profesional de primer grado. Curso de Adaptación.

Provincia de Lérida

Lérida. Instituto Politécnico Nacional. Primer grado de Formación Profesional en la profesión de Electrónica, de la rama de Electricidad.

Provincia de Madrid

Palomeras-Vallecas, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de primero al segundo grado de Formacion Profesional.

Tetuán de las Victorias, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Primer grado de Formación Profesional en la profesión Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial.

Getafe, Sección de Formación Profesional de primer grado. Primer grado de Formación Profesional en la profesión de Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de Murcia

Murcia, Instituto Politécnico Nacional. Segundo grado en la especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Provincia de Oviedo

Aller, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Luarca, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en las especialidades de Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica, y Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Provincia de Tarragona

Tortosa, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de Valencia

Valencia, Instituto Politécnico Nacional. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Provincia de Vizcaya

Baracaldo-Minera, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Primer grado de Formación Profesional en la profesión de Electricidad, de la rama de Electricidad.

Provincia de Zamora

Zamora, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad de Delineación en Edificios y Obras, de la rama de Delineación.

Provincia de Zaragoza

Zaragoza, Instituto Politécnico Nacional. Segundo grado de Formación Profesional en la especialidad Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial.

Segundo.—No podrán establecerse las anteriores enseñanzas del segundo grado de Formación Profesional cuando el número de alumnos inscritos provisionalmente en las distintas especialidades sea inferior a 20.

Tercero.—Se suprimen las siguientes enseñanzas en los Centros que se especifican:

Elche (Alicante), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. La rama de la Madera del primer grado de Formación Profesional.

Fuenteovejuna (Córdoba), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. La rama de Electricidad del primer grado de Formación Profesional.

Palomeras-Vallecas (Madrid), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. La rama de Construcción y Obras del primer grado de Formación Profesional.

Tarragona, Instituto Politécnico Nacional. La rama de Construcción y Obras en primero y segundo grados de Formación Profesional.

Cuarto.—Se declaran a extinguir las enseñanzas que a continuación se relacionan en los Centros que también se mencionan:

Hinojosa del Duque (Córdoba), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. La rama de Electricidad del primer grado de Formación Profesional.

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. La rama de Delineación del primer grado de Formación Profesional.

Quinto.—Igualmente se autoriza a los Centros que a continuación se especifican los siguientes cambios en sus enseñanzas:

Cervera (Lérida), Sección de Formación Profesional de primer grado. La profesión de Secretariado por la de Administrativo; de la rama Administrativa y Comercial, del primer grado de Formación Profesional.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Sección de Formación Profesional de primer grado. La profesión de Madera, de la rama de la Madera, por la de Delineación, de la rama de Delineación, del primer grado de Formación Profesional.

Santoña (Santander), Sección de Formación Profesional de primer grado. La profesión de Electricidad por la de Electrónica, del primer grado de Formación Profesional, de la rama de Electricidad.

Santander, Instituto Politécnico Nacional. La especialidad de Químico de Laboratorio por la de Análisis y procesos básicos, de la rama Química, del segundo grado de Formación Profesional.

Tarrasa, Instituto Politécnico Nacional. La profesión de Operador de Planta por la de Operador de Laboratorio, de la rama Química, del primer grado de Formación Profesional.

Sexto.—Asimismo se suprime el curso preparatorio de acceso al C. O. U. en el Instituto Politécnico Nacional de Valladolid.

Séptimo.—Las ampliaciones de enseñanzas reseñadas en los apartados anteriores, así como las supresiones, extinciones y cambios, tendrán efectividad a partir del curso académico 1977-78 y no implicarán aumento en la plantilla del Profesorado, a excepción de los Centros que se indican con las plazas que también se expresan:

Almendralejo (Badajoz), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).

Cornellá (Barcelona), Centro Nacional de Formación Profesional de pri-

mero y segundo grados. Un Profesor de Tecnología de Artes Gráficas y un Maestro de Taller de Artes Gráficas.

Elgóibar (Guipúzcoa), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).

Tetuán de las Victorias (Madrid), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).

Valencia, Instituto Politécnico Nacional. Un Profesor de Tecnología Administrativa y un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).

Zaragoza, Instituto Politécnico Nacional. Un Profesor de Tecnología Administrativa y un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).

Octavo.—Las indicadas plazas de nueva creación serán provistas mediante contratación con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Noveno.—Se suprimen las plazas que a continuación se indican en los Centros que también se mencionan:

Fuenteovejuna (Córdoba), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Un Profesor de Tecnología Eléctrica y un Maestro de Taller de Electricidad.

Palomeras-Vallecas (Madrid), Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados. Un Profesor de Tecnología de la Construcción y un Maestro de Taller de la Construcción.

Tarragona, Instituto Politécnico Nacional. Un Profesor de Tecnología de la Construcción y un Maestro de Taller de la Construcción.

Igualmente se declaran a extinguir las plazas de Profesor de Tecnología de Electricidad y de Maestro de Taller de Electricidad del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Madrid, 13 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Sebastián Martín-Retortillo Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 16-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Orden de 29 del actual por la que se transformaban las Secciones de Formación Profesional de primer grado de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) y San Baudilio de Llobregat (Barcelona), en sendos Centros Nacionales de Formación Profesional de primer grado, y teniendo en cuenta las razones alegadas por los Delegados provinciales correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la mencionada Orden de 29 de septiembre sea rectificada en el sentido siguiente:

Primero.—Las Secciones de Formación Profesional de primer grado de Arrecife de Lanzarote y San Baudilio de Llobregat se transforman en sendos Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados.

Segundo.—Se autoriza a impartir las enseñanzas de Formación Profesional que a continuación se relacionan, a partir del presente curso académico 1977-78:

Arrecife de Lanzarote: Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

San Baudilio de Llobregat: Primer grado en la profesión de Electrónica, de la rama de Electricidad; segundo grado en las especialidades de Máquinas-herramientas, de la rama del Metal, y Electrónica Industrial, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Tercero.—Las anteriores enseñanzas del segundo grado de Formación Profesional no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a 20.

Cuarto.—La plantilla de profesorado en cada uno de los referidos Centros se amplía con las plazas que también se mencionan:

Arrecife de Lanzarote: Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
San Baudilio de Llobregat: Un Profesor de Tecnología Electrónica, un Profesor de Tecnología del Metal y un Maestro de Taller Electrónico.

Quinto.—Las plazas a contratar, y que figuran en el apartado cuarto, serán financiadas con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 22-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente),

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Delegación Provincial de Pontevedra, ha tenido a bien disponer:

Primero.—En el Instituto Nacional de Bachillerato de Túy funcionará, a partir del curso académico 1977-78, una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Vigo, y en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Electricidad, profesión Electricidad.

Segundo.—Los gastos de personal docente que origine el funcionamiento de la citada Sección serán sufragados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Tercero.—Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario, serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del citado Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por el Ayuntamiento de la localidad arriba mencionada.

Cuarto.—Al frente de la citada Sección habrá un Profesor-Delegado que dependerá orgánicamente del Director del Instituto Nacional de Bachillerato, y funcionalmente del Director del Centro Oficial de Formación Profesional a que se halla adscrito. Dicho Profesor-Delegado será nombrado por la Delegación Provincial en la forma reglamentaria.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal docente que sea necesario contratar por el citado Patronato, y cuyo nombramiento se considere imprescindible para la buena marcha de la Sección, teniendo en cuenta que las actividades, que por el personal del mencionado Centro en donde se ha creado la Sección de Formación Profesional de primer grado se dedique a las enseñanzas de Formación Profesional se considerará, a todos los efectos, como prestadas en aquél, y para que, en función de la demanda real de puestos escolares fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de la Sección, así como la implantación de todas o algunas de las enseñanzas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 22-XI-1977.)

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia; Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación Especial de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 5-XII-1977)

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Localidad: Palma de Mallorca.
Municipio: Palma de Mallorca.
Denominación: «Mater Misericordiae».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Especial con 11 unidades de niñas de Pedagogía Terapéutica con capacidad de 156 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Flechas Mata Serra, sin número.

Provincia de Lérida

Localidad: Lérida.
Municipio: Lérida.
Denominación: «Mestres Nivela».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Especial con cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, con una capacidad de 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Brito, número 15.

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Domicilio: Calle Carril del Conde, números 47, 51 y 62.
Denominación: «Instituto Hispano Americano de la Palabra».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Especial con 19 unidades mixtas de Audición y Lenguaje (ocho de Preescolar y 11 de E.G.B.), con una capacidad de 190 puestos escolares, constituido por tres edificios ubicados y dedicados como sigue:
— Edificio en calle Carril del Conde, número 62, dedicado íntegramente a Preescolar, y consta de ocho unidades mixtas de Audición y Lenguaje, con una capacidad de 80 alumnos.
— Edificio sito en calle Carril del Conde, número 51, dedicado íntegramente a Educación General Básica, y consta de 11 unidades mixtas de Audición y Lenguaje, con una capacidad de 110 alumnos.
— Edificio sito en calle Carril del Conde, número 47, dedicado a usos múltiples.

Provincia de Navarra

Localidad: Pamplona.
Municipio: Pamplona.
Denominación: «Instituto Pedagógico para Niños Anormales».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Especial con cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, con capacidad de 66 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vergel, sin número.

Provincia de Valencia

Localidad: Torrente.
Municipio: Torrente.
Domicilio: Calle Doctor Gómez Ferrer, 114.
Denominación: «Torre-Pinos».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Especial con tres unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, con capacidad de 52 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Gómez Ferrer, número 114.

(«BOE» 5-XII-1977.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

CONVOCATORIAS

Existiendo tres vacantes (dos tipo A y una tipo B) en la promoción «Santa Ana», que este Patronato construye en Avila, se ha resuelto ofrecer las mismas a todas aquellas personas que estén interesadas y reúnan las condiciones establecidas en los artículos 1 y 2 del vigente Reglamento de Adjudicación de Viviendas y en su defecto a los interesados incluidos en el artículo 3.º *b)* del citado Reglamento.

Los solicitantes deberán formular la petición en los impresos oficiales que podrán retirarse en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en el propio Patronato de Casas (plaza del Marqués de Salamanca, numero 11, 3.º izquierda, Madrid-6) dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», y que deben ser remitidos a este Patronato por cualquiera de los sistemas establecidos conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Junto a la solicitud será imprescindible adjuntar el resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 147.362-1 de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, abierta a nombre de «Patronato de Casas del

Ministerio de Educación y Ciencia», de la suma de 150.000 (ciento cincuenta mil) pesetas en concepto de solicitud.

Teniendo en cuenta de que las viviendas están próximas a ser entregadas, aquellos que resulten adjudicatarios tendrán que ingresar la cantidad de: Tipo A, 1.173.180 pesetas; tipo B, 1.441.620 pesetas, más los gastos financieros que resulten y los intereses de preamortización. Queda pendiente una hipoteca de 750.000 y 900.000 pesetas, respectivamente.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Gerente, *Augusto Pardo Granados.*

Se convocan cinco vacantes y las que se puedan producir hasta el momento de la adjudicación, en la promoción que este Patronato proyecta en «Campolongo», Pontevedra, ofreciéndose las mismas a todas aquellas personas que estén interesadas y reúnan alguna de las condiciones establecidas en los artículos 1 y 2 del vigente Reglamento de Adjudicación de Viviendas.

Las solicitudes deberán formularse en los impresos oficiales, que podrán retirar en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, o en el propio Patronato de Casas (plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 3.º izquierda, Madrid-6) dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» y que deben ser remitidos a este Patronato por cualquiera de los sistemas establecidos conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Junto a la solicitud será imprescindible adjuntar el resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 3.597-6 de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, abierta a nombre de «Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia», de la suma de 222.400 pesetas en concepto de solicitud.

Una vez producida la adjudicación, los adjudicatarios deberán afrontar por igual los gastos de la promoción, de acuerdo con el cuadro económico que se está elaborando y que pondremos en su conocimiento una vez esté terminado.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Gerente, *Augusto Pardo Granados.*

Existiendo varias (tipos A y B) vacantes en la promoción «San Antón», que este Patronato construye en Albacete, se ha resuelto ofrecer las mismas a todas aquellas personas que estén interesadas y reúnan las condiciones establecidas en los artículos 1 y 2 del vigente Reglamento de Adjudicación de Viviendas.

Los solicitantes deberán formular la petición en los impresos oficiales que podrán retirarse en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en el propio Patronato de Casas (plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 3.º izquierda, Madrid-6) dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», y que deben ser remitidos a este Patronato por cualquiera de los sistemas establecidos conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Junto a la solicitud será imprescindible adjuntar el resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 40.215-1 de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, abierta a nombre del «Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia», de la suma de 50.000 pesetas en concepto de solicitud.

A la adjudicación deberán ingresar la cantidad de 497.000 pesetas por tipo A, y 369.000 pesetas por tipo B, en concepto de adjudicación, iniciación de obras, cubierta de aguas y dieciocho mensualidades de 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.

Quedan pendientes según programa financiero provisional, las aportaciones por terminación de tabiquería (150.000 y 125.000 pesetas), fin de obra (163.867 y 152.760 pesetas) y liquidación de la promoción más los gastos financieros y la preamortización de la hipoteca; ésta asciende a la suma de 1.201.302 pesetas, para el tipo A, y a 1.045.150 pesetas, para la de tipo B.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Gerente, *Augusto Pardo Granados.*

breviarios de educación

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LIBROS AL SERVICIO DEL PROFESOR
LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DEL ALUMNO

TITULOS PUBLICADOS

1 «Las lenguas de España» de Miguel Díez, Francisco Morales y Angel Sabín.

Evolución y situación actual de todas las lenguas de España, con una importante selección antológica de las diferentes literaturas.

2 «La narración infantil» de Jesús Martínez Sánchez.

Amplia antología de relatos de alumnos de 5.º y 6.º de EGB, precedida de un estudio sobre la creatividad del alumno en la enseñanza de la lengua.

EN PREPARACION:

3 «Las artes plásticas en la escuela», de Adriana Bisquert.



Dos títulos cada trimestre. Formato de bolsillo. De 200 a 400 páginas. De 200 a 300 ptas.

Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INCIE) Ciudad Universitaria s/n. Madrid-3

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Venta en:

Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia.

Alcalá, 34 Edificio del Servicio de Publicaciones.

Ciudad Universitaria, sin número.

Teléfono 449 77 00

NOVEDAD

GLOSAS EMILIANENSES

Las Glosas Emilianenses, primer texto escrito de la lengua castellana, se presentan en edición facsímil, como aportación del Ministerio de Educación y Ciencia en el Homenaje al Nacimiento de la Lengua Castellana

MEC

Precio: 1.500 ptas.

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX | Lunes 16 de enero de 1978 | Número 3

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspectora extraordinaria de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona a doña Ana María Guardia Puigpinos 90
Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Córdoba a don Juan Carlos López Eismán 91
Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y de Danza de Madrid, de los señores don Rafael Pérez Sierra y don Ricardo Domenech Yborra, respectivamente 91
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publica la lista general provisional de los Maestros pertenecientes al Plan 1967 (séptima promoción) seleccionados por Orden de 28 de junio de 1977 91
Otra sobre nombramiento de Profesores para unidades escolares de Educación Especial 94

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Teruel, Valencia, Vitoria y Zaragoza 95
Profesorado universitario.—Orden por la que se autoriza la contratación de los señores que se relacionan como Lectores de Italiano en las Universidad que se citan 97

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 97

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Formación Profesional.—Orden por la que se convoca concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial 98
Otra por la que se convoca concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial 129
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado para proveer vacantes de Educación Especial 151

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Fundaciones culturales.—Orden por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior de la Fundación Cultural Privada «Cefryhdes», de Madrid 154
Títulos académicos.—Orden disponiendo la anulación por extravío de dos títulos de Profesor de Dibujo, remitidos a la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, y la expedición de duplicado de los mismos 155

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación, supresión y transformación de centros estatales de Educación General Básica y Preescolar 155

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se transforman secciones de Formación Profesional de primer grado en Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados 170

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Vacante de Académico.—Resolución por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número 175

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los artículos 143 de la Ley General de Educación y 25 al 27 del Decreto 898/1963, de 25 de abril, Orgánico de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, y por necesidades del Servicio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspectora extraordinaria de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona a doña Ana María Guardia Puigpinos, A10EC1788, Catedrática de Dibujo del Instituto Nacional de Bachillerato «Infanta Isabel de Aragón» de Barcelona, en régimen de dedicación exclusiva.

La Inspectora extraordinaria nombrada tendrá igual responsabilidad e incompatibilidades que los Inspectores numerarios, percibiendo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias e incentivos de Cuerpo, como Catedrática numeraria, y los restantes complementos en la cuantía que para los funcionarios del Cuerpo de Inspección está determinada.

La interesada queda en la situación de Comisión de Servicio prevista en el artículo 41, *c)*, de la Ley de Funcionarios, con reserva de la Cátedra de la que es titular.

Madrid, 17 de octubre de 1977.— P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al Inspector extraordinario de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Córdoba a don Juan Carlos López Eismán, Inspector Jefe accidental de dicho Distrito Universitario.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Director general de Teatro y Espectáculos del Ministerio de Cultura, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5.º del Decreto de 11 de marzo de 1952,

Este Ministerio ha resuelto que don Rafael Pérez Sierra cese como Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y de Danza de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 20-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5.º del Decreto de 11 de marzo de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid a don Ricardo Domenech Yborra.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 20-XII-1977.)

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Orden de 2 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo) por la que se establecen las normas reguladoras del ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de los Maestros pertenecientes al Plan 1967 (séptima promoción),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar la lista general provisional de los Maestros pertenecientes al Plan 1967 (séptima promoción), seleccionados por Orden de 28 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), ordenada de mayor a menor puntuación por los cocientes de la división señalada en el artículo 10 de la citada Orden de 2 de febrero de 1977.

2.º Dar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que finalice la publicación de la relación en el «Boletín Oficial» del Departamento, para que los comprendidos en la misma puedan reclamar, si a ello hubiera lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán admitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Provinciales del Departamento a que pertenece la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica por la que figuran seleccionados, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica, estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telégrafo del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

Lista general de Profesores de Educación General Básica de ingreso directo, séptima promoción del Plan 1967, seleccionados por Orden de 20 de diciembre de 1977, con expresión del número de promoción, nombre y apellidos, Escuela de procedencia, coeficiente, fecha de nacimiento y número de Registro de Personal, respectivamente

1. D.ª M.ª Teresa Alonso González. Oviedo. 17,00000. 3 enero 1952. A45EC158385.
2. D.ª Rosa M.ª Carles Viñes. Barcelona. 16,00000. 7 enero 1954. A45EC158386.
3. D.ª M.ª del Carmen Martín Mendoza. La Laguna. 10,00000. 6 octubre 1951. A45EC158387.
4. D.ª Flor Esther Ferreiro Lagoa. La Coruña. 10,00000. 3 abril 1953. A45EC158388.
5. D.ª M.ª Angeles C. Pérez Pérez. Murcia. 10,00000. 13 abril 1953. A45EC158389.
6. D.ª M.ª Angeles Duarte Hernández. Las Palmas. 9,00000. 11 abril 1951. A45EC158390.
7. D. Juan de la C. Ruiz Aguilera. Granada. 9,00000. 3 mayo 1951. A45EC158391.
8. D. Francisco Carrión Martínez. Barcelona, Noct. 8,00000. 29 diciembre 1948. A45EC158392.
9. D. Pedro Rodríguez Perales. Jaén. 8,00000. 12 junio 1950. A45EC158393.
10. D. Francisco Escorsa Llibre. Barcelona. 8,00000. 25 junio 1951. A45EC158394.
11. D.ª M.ª Cruz López Aranda. Córdoba. 7,00000. 14 septiembre 1950. A45EC158395.
12. D. Luis V. García Ruiz. Badajoz. 7,00000. 6 junio 1951. A45EC158396.
13. D.ª Manuela Fuertes Morán. Madrid, «Sta. M.ª». 6,00000. 28 febrero 1942. A45EC158397.
14. D. Antonio García Rozas. Almería. 6,00000. 15 abril 1951. A45EC158398.
15. D. Fernando Romera Linares. Barcelona. 5,33333. 16 septiembre 1952. A45EC158399.
16. D.ª Rosa Costa Grimalt. Alicante. 5,00000. 29 octubre 1950. A45EC158400.
17. D.ª María Paredes Otero. La Coruña. 5,00000. 29 agosto 1951. A45EC158401.
18. D. Pedro Hermoso García. Madrid, «P. Montes». 5,00000. 7 febrero 1952. A45EC158402.
19. D. Lucio Torres Martín. Alava. 5,00000. 2 agosto 1953. A45EC158403.
20. D. José Cases Moñino. Murcia. 5,00000. 7 marzo 1954. A45EC158404.
21. D. Segundo Fernández Morate. Palencia. 5,00000. 13 marzo 1956. A45EC158405.
22. D. Francisco Gómez Cañas. Granada. 4,50000. 23 octubre 1952. A45EC158406.
23. D. Cornelio M. Ojeda y Cruz. Las Palmas. 4,50000. 30 abril 1953. A45EC158407.
24. D.ª Araceli Delgado Rojo. Barcelona, Noct. 4,00000. 6 febrero 1950. A45EC158408.
25. D. Bartolomé Serrano Cárdenas. Jaén. 4,00000. 1 agosto 1951. A45EC158409.
26. D. Pedro José González Bernárdez. Segovia. 4,00000. 22 junio 1952. A45EC158410.
27. D. Serafín Navarro Rodríguez. Salamanca. 4,00000. 22 diciembre 1952. A45EC158411.
28. D. Alfonso Velasco Fernández. Burgos. 4,00000. 11 mayo 1953. A45EC158412.
29. D. Federico Torres García. Granada, «Ave M.ª». 4,00000. 3 diciembre 1953. A45EC158413.

30. D.ª Dolores Morales González. Badajoz. 3,50000. 18 marzo 1952. A45EC158414.
31. D.ª Adela Torres Sáez. Murcia. 3,33333. 31 mayo 1951. A45EC158415.
32. D. Pascual Morcillo García. Cuenca. 3,00000. 1 septiembre 1949. A45EC158416.
33. D.ª M.ª Gloria Vega Demás. Almería. 3,00000. 28 enero 1950. A45EC158417.
34. D. Andrés Torres González. Granada. 3,00000. 6 mayo 1950. A45EC8418.
35. D.ª María Mayoral Rosco. Madrid, «Sta. M.ª», N. 3,00000. 9 mayo 1951. A45EC158419.
36. D. Ceferino A. Madero Madero. Sevilla, Igl. «S. Rafael». 3,00000. 30 noviembre 1955. A45EC158420.
37. D.ª M.ª Rosa Balcells Crusellas. Barcelona, Noct. 2,66666. 6 octubre 1954. A45EC158421.
38. D.ª Concepción Tortosa Domingo. Jaén. 2,66666. 16 octubre 1954. A45EC158422.
39. D. Jesús Romera Cuevas. Madrid, «P. Mont.», Noct. 2,50000. 30 enero 1947. A45EC158423.
40. D.ª Josefa Escudero Medina. Murcia. 2,50000. 25 enero 1953. A45EC158424.
41. D.ª Emilia Requena Castaño. Granada. 2,25000. 6 marzo 1952. A45EC158425.
42. D.ª M.ª Concepción Codesal Calvo. Madrid, «H. Caridad». 2,00000. 17 octubre 1933. A45EC158426.
43. D.ª M.ª Margarita Mendialdúa Elorza. Oviedo, Ig. Gijón. 2,00000. 17 octubre 1940. A45EC158427.
44. D.ª M.ª Teresa J. Romero Rodríguez. Tenerife, «M.ª Aux.». 2,00000. 29 julio 1944. A45EC158428.
45. D. Manuel Ojeda Martínez. Huelva. 2,00000. 20 enero 1949. A45EC158429.
46. D. José Luis Sáez-Benito Giménez. Teruel. 2,00000. 29 marzo 1949. A45EC158430.
47. D.ª M.ª Carmen Martín Metola. Logroño. 2,00000. 18 abril 1951. A45EC158431.
48. D. Ignacio Yelamos Rodríguez. Granada, «Ave M.ª». 2,00000. 25 febrero 1952. A45EC158432.
49. D.ª María Torres Romero. Valencia, Noct. 2,00000. 21 julio 1952. A45EC158433.
50. D. José Masa Díaz. Madrid, «P. Mont.». 2,00000. 18 agosto 1952. A45EC158434.
51. D. Eduardo Condeminas Lázaro. Barcelona, Noct. 2,00000. 22 marzo 1953. A45EC158435.
52. D.ª Antonia Ibáñez Sánchez. Almería. 2,00000. 21 enero 1954. A45EC158436.
53. D.ª Trinidad Jiménez García. Málaga, Ig. Antequera. 2,00000. 25 enero 1954. A45EC158437.
54. D.ª Elen Poo Lara. Burgos. 2,00000. 25 febrero 1954. A45EC158438.
55. D.ª M.ª Consuelo Almagro Aparicio. Murcia. 2,00000. 1 junio 1954. A45EC158439.
56. D.ª Francisca Torralbo Sánchez. Jaén. 2,00000. 14 julio 1956. A45EC158440.
57. D. Antonio M.ª Vicent López. Madrid, «P. Mont.», Noct. 1,66666. 13 enero 1951. A45EC158441.
58. D.ª Concepción Gálvez Marín. Murcia. 1,66666. 19 enero 1952. A45EC158442.
59. D.ª M.ª Mercedes Pérez Arro. Barcelona, Noct. 1,60000. 27 febrero 1944. A45EC158443.
60. D. José M.ª González Palacios. Jaén. 1,60000. 29 octubre 1950. A45EC158444.
61. D.ª Sara González Villaverde. Madrid, «Sta. M.ª», Noct. 1,50000. 15 junio 1951. A45EC158445.
62. D. Manuel Navarro Momene. Almería. 1,50000. 20 junio 1951. A45EC158446.
63. D.ª Emilia Meléndez Ruibérriz de Torres. Sevilla, Ig. «San Rafael». 1,50000. 7 abril 1953. A45EC158447.
64. D.ª Purificación Hernández Simón. Murcia. 1,42857. 14 abril 1956. A45EC158448.
65. D. Andrés Martínez López. Granada, «Ave M.ª». 1,33333. 1 diciembre 1949. A45EC158449.
66. D. Francisco Rivás Fernández. Jaén. 1,33333. 23 diciembre 1951. A45EC158450.
67. D.ª M.ª Flor García Arriba. Burgos. 1,33333. 1 mayo 1954. A45EC158451.
68. D. José M.ª Mora García. Madrid, «P. Mont.», Noct. 1,25000. 12 octubre 1950. A45EC158452.
69. D.ª M.ª Fuensanta Esquiva Ruiz. Murcia. 1,25000. 24 abril 1954. A45EC158453.
70. D. José F. Amezcua Vallecillos. Almería. 1,20000. 15 junio 1951. A45EC158454.
71. D.ª Concepción Pozuelo Poveda. Murcia. 1,11111. 19 noviembre 1953. A45EC158455.
72. D.ª M.ª Concepción. J. R. Pedrosa Pérez-Dávila. Avila. 1,00000. 9 marzo 1923. A45EC158456.
73. D.ª Carmen Ruiz Medialdea. Granada, Ig. Guadix. 1,00000. 5 febrero 1928. A45EC158457.
74. D. Francisco Aguilar Manzanares. Melilla. 1,00000. 27 diciembre 1929. A45EC158458.
75. D.ª M.ª Natividad Velasco Lera. Sevilla, Ig. «San Rafael». 1,00000. 23 diciembre 1941. A45EC158459.
76. D.ª M.ª Pino Pérez Dávila. Tenerife. «M.ª Aux.». 1,00000. 13 junio 1944. A45EC158460.
77. D.ª Antonia de las Heras Comino. Cádiz. 1,00000. 2 febrero 1945. A45EC158461.
78. D. Luis A. Lanchares Centenero. León, Ig. Ponferrada. 1,00000. 13 febrero 1950. A45EC158462.

79. D. Juan Rueda Vázquez. Cádiz, La Línea. 1,00000. 3 enero 1951. A45EC158463.
80. D.ª M.ª Carmen Illán Fulleda. Murcia. 1,00000. 6 julio 1951. A45EC158464.
81. D. Diego Domínguez Guerrero. Granada, «Ave M.ª». 1,00000. 9 enero 1952. A45EC158465.
82. D. Luis M.ª Lorenzo Posada. Tarragona. 1,00000. 7 marzo 1953. A45EC158466.
83. D.ª Mariana Reina Aroca. Cádiz, Ig. Jerez. 1,00000. 17 abril 1953. A45EC158467.
84. D.ª Aurora Gutiérrez Doblas. Granada, Ig. Baza. 1,00000. 1 julio 1953. A45EC158468.
85. D.ª Irene M.ª Verdú Esparza. Alicante, Ig. Alcoy. 1,00000. 13 enero 1954. A45EC158469.
86. D. Juan A. Trigos Jurado. Valencia, Noct. 1,00000. 22 febrero 1954. A45EC158470.
87. D.ª M.ª Angeles A. García Menéndez. Oviedo, Ig. Gijón. 1,00000. 26 abril 1954. A45EC158471.
88. D.ª M.ª Pilar Alfaro Lozano. Madrid, «H. Caridad». 1,00000. 20 octubre 1954. A45EC158472.
89. D.ª M.ª Inmaculada Pomares Ramos. Alicante, Ig. Orihuela. 1,00000. 8 diciembre 1954. A45EC158473.
90. D.ª Asunción Mesa Padilla. Málaga, Ig. Antequera. 1,00000. 21 febrero 1955. A45EC158474.
91. D. Manuel José Vallejos Herrador. Jaén, Ig. Ubeda. 1,00000. 20 junio 1955. A45EC158475.
92. D.ª M.ª Angeles Alonso Martín. Salamanca, Ig. C. Rodrigo. 1,00000. 8 mayo 1956. A45EC158476.

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, con carácter temporal, de confirmación definitiva y de cese en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales), dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos con reserva de la Escuela de procedencia de régimen general si la hubiere, no reservándose las de Patronato, ni las dependientes de las Juntas de Promoción Educativa, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial.—(Subnormales): Decreto número 2925, de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre), y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial).

Provincia de Badajoz

Don Angel Lerma Pajares, de Zafra (Badajoz) —Educación Especial—, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977 en el Colegio Nacional «Juventud», de Badajoz-capital, Parque de la Legión, s/n., Junta de Promoción Educativa.

Provincia de Valladolid

Doña Baltasara Cortés del Amo, procedente de Villabrágima (Valladolid), para una unidad creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1977 en el Centro de Educación Especial «Formación Profesional de Subnormales y Sección de Coeducación», de Boecillo, Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Valladolid».

Doña María del Pilar Martín Calonge, procedente de Andoaín (Guipúzcoa), para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1977 en el Centro de Educación Especial «Formación Profesional de Subnormales y Sección de Coeducación», de Boecillo, Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial de Valladolid».

Provincia de Vizcaya

Doña María Luisa Uría González, procedente de Torrealhaquime (Cádiz), para una unidad creada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1977

en Santurce, Antiguo Barrio Cabieces, Fundación Hogar, 9 y 11, Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros Vizcaína».

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA

Provincia de Madrid

Don Felipe Santiago García García, provisional de la provincia de Madrid, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 en el Patronato «Centro de Educación Especial Colegio Diferencial Nuestra Señora de Lourdes». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 15 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio» del 20 de octubre).

PROPIEDAD DEFINITIVA

Provincia de Orense

Don Antonio Gómez Calleja, de Barco de Valdeorras (Orense), en una unidad de niños creada por Orden ministerial de 28 de mayo de 1973 en el «Centro de Formación Agrícola y Ganadera» de Orense-capital, del Patronato «Caja de Ahorros Provincial de Orense» —María Soriano—, en la vacante de don Julio Martín Hernández, de la misma especialidad, provincia y Patronato.

CESE

Provincia de Madrid

Doña María Dolores Costa González, se le acepta la renuncia a una unidad mixta creada por Orden ministerial de 11 de enero de 1977 en el Centro de Educación Especial «Santos Niños Justo y Pastor», de Madrid-capital, Junta de Promoción Educativa «Asociación de Padres de Niños Afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales en General» (PACYS), continuando con el mismo carácter de propietaria definitiva en la Graduada «Inmaculada Concepción», de Madrid-capital, del Patronato «Hermandades del Trabajo».

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la Escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director en funciones de la Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. de Teruel a la Profesora no numeraria de la misma, doña Monserrat Martínez González.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Luis Ortiz Berrocal como Director-comisario de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombra Director-comisario de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Valencia a don Roberto Guerra Fontana, A03EC548.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición propia y vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia a don Vicente Puertas Bonilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Pericial de Comercio de Vitoria,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar con carácter provisional Director en funciones de la Escuela Pericial de Comercio de Vitoria a don Alfredo Armentia Castillo, Profesor Encargado de cátedra de dicho Centro por el curso 1977-78.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. de Zaragoza, al Catedrático numerario de la misma, don Gonzalo Ferrero Tolosa.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Embajada italiana sobre propuesta de nombramiento de Lectores de italiano en diversas universidades españolas para el curso 1977-78, en relación con el Acuerdo Cultural Hispano-Italiano,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar a los magníficos y excelentísimos señores Rectores de las Universidades que se relacionan para contratar en el presente curso académico, y con efectos de 1 de octubre último, a los señores que se citan como Lectores de italiano, con categoría de Encargados de curso nivel B como mínimo, pudiendo incrementarse éste si el número de horas de clase a impartir fuese mayor que el asignado a dicho nivel:

Universidad de Barcelona: Don Emilio D'Agostino.
Universidad de Granada: Doña Rosanna Redeghieri.
Universidad de Madrid-Complutense: Don Claudio Furlin.
Universidad de Salamanca: Doña Renza Porciani.
Universidad de Sevilla: Doña M.ª Grazia Annunziata Bianchini.
Universidad de Valencia: Don Elzeario Sillari.
Universidad de Valladolid: Don Gianfranco Distefano.
Universidad de Zaragoza: Doña Luisa Capecchi.

2.º La contratación de este Profesorado se hará con cargo al crédito de personal contratado que figura en el Presupuesto de la respectiva Universidad.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado por la que se anuncia fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo que determine el orden de actuación de los señores opositores, así como la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición. («BOE» 10-XII-1977.)

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 10/1977 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 23-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 11/1977 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 24-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido. («BOE» 26-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido. (Continuación.) («BOE» 27-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido. (Continuación.) («BOE» 28-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido. (Continuación.) («BOE» 29-XII-1977.)

Orden de 26 de diciembre de 1977 por la que se nombra a don Francisco Javier Díez de Miguel Vocal del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado. («BOE» 30-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido. (Continuación.) («BOE» 30-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido. (Continuación.) («BOE» 31-XII-1977.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE FORMACION PROFESIONAL

Ilmo Sr.: La Ley 37/1977, de 23 de mayo, sobre fijación de plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, prevé la realización de pruebas restringidas para el acceso a dichos Cuerpos, eximiendo de las mismas a aquellos que ya las hubiesen realizado para el acceso a su actual situación, de conformidad con la Ley de 20 de julio de 1955, de Formación Profesional Industrial. No habiéndose regulado aún las titulaciones académicas requeridas para el acceso a las nuevas enseñanzas que se han ido implantando, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria de la citada Ley 37/1977, se hace preciso realizar la convocatoria de la primera fase de la primera convocatoria de un concurso-oposición restringido para las asig-

naturas que cuentan con una regulación de las titulaciones académicas precisas para su acceso, anunciándose la segunda fase de la misma cuando reglamentariamente se fijen las titulaciones requeridas, y un concurso para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de los Profesores titulares adjuntos, que previo informe de la Comisión Superior de Personal de fecha 22 de diciembre se ajustarán a las siguientes

BASES

A) Concurso-oposición restringido

La primera fase del concurso-oposición restringido que para funcionarios interinos y personal contratado prevé la disposición transitoria de la Ley 37/1977, de 23 de mayo, se ajustará a las siguientes:

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas*

El número de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial es de 1.598, distribuidas de la siguiente forma:

Dibujo	232
Lengua	296
Matemáticas	277
Ciencias (Física y Química)	277
Tecnología del Metal	93
Tecnología Eléctrica	145
Tecnología Electrónica	70
Tecnología de Automoción	78
Tecnología de Delineación	102
Tecnología Química	28

Los opositores se podrán presentar a una sola de las asignaturas que se anuncien en las dos fases de la primera convocatoria, siempre que reúnan los requisitos de titulación requeridos, aunque no sea la que en la actualidad desempeñen.

1.2. La relación de plazas concretas que hayan de corresponder a las plazas convocadas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

1.3. *Sistema selectivo*

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 37/1977, de 23 de mayo, en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, en los Decretos de 8 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre); de 28 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre); de 7 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 26); de 5 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20); en las demás disposiciones de general aplicación y en las presentes bases de la convocatoria.

El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

a) Concurso.
b) Oposición.

2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

2.1. *Generales*

2.1.1. Ser español.
2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les puedan ser expedidas las titulaciones siguientes:

Matemáticas: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado en Ciencias, Perito Industrial, Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección Económica), Actuario Mercantil, Intendente Mercantil, Facultativo de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas.
Ciencias (Física-Química): Ingeniero, Licenciado en Ciencias, Perito Industrial, Licenciado en Farmacia, Facultativo de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas.
Tecnologías: Ingeniero, Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas y Físico-Químicas, Perito Industrial, Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas.
Tecnología de Delineación: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros de Minas, Arquitecto, Aparejador, Perito de Obras Públicas, Perito de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas.
Lengua: Licenciado en Filosofía y Letras.
Dibujo: Arquitecto, Ingeniero, Perito Industrial, Aparejador, Profesor titulado de Dibujo, Facultativos de Minas, y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, Expertos en la materia.
Algunas de las vacantes de Ciencias pertenecen a Centros en donde existe la Rama de la Construcción, para las cuales se admitirá la titulación de Aparejador, bien entendido que al confeccionarse la lista definitiva de aprobados los que posean dicha titulación sólo podrán optar a las vacantes que, en su momento, se anuncien para dichos Centros. En el caso de que superen las pruebas más opositores con dicho título que vacantes o que por el puesto obtenido no consigan plazas en Centros con Rama de Construcción, no se les considerará aprobados.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el servicio de la enseñanza.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Central del Estado, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento previsto en el Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

2.1.8. Tener nombramiento de Profesor numerario interino de Escuelas de Maestría Industrial (I33EC) o suscrito contrato a dicho nivel con el Patronato de Promoción de la Formación Profesional. En ambos casos habrán de acreditar el haber prestado servicios a la entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25).

2.1.9. El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse las mismas hasta el momento del nombramiento, salvo lo previsto en el apartado 2.1.8.

2.2. *Específicas*

2.2.1. Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber realizado el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo.

2.2.2. Los eclesiásticos, el «Nihil obstat», conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

2.2.3. El cumplimiento de las condiciones específicas del apartado 2.2 se entenderá referido al momento de toma de posesión.

3. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS

3.1. *Forma*

Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán presentar instancia, conforme al modelo anexo II que se adjunta.

3.2. *Organo a quien se dirigen*

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

a) En el Registro General del Ministerio.
b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

3.3. *Plazo de presentación*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Importe de los derechos*

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, número 34, Madrid-14), o en las Delegaciones Provinciales la cantidad de 1.090 pesetas (90 pesetas por formación de expediente y 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen). La Habilitación expedirá un único recibo, que debe unirse a la solicitud y en el que figurará el nombre del aspirante, asignatura y pruebas a las que se presenta.

Cuando el pago de los derechos por formación de expediente y examen se efectúe por giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido previamente a la Habilitación y Pagaduría del Ministerio, calle de Alcalá, número 34, Madrid-14, los aspirantes harán constar en el taloncillo destinado a dicha Habilitación, con la mayor claridad y precisión los datos siguientes:

1.º Nombre y apellidos.
2.º Asignatura.
3.º Pruebas a que desea concurrir.

En este supuesto harán constar en la instancia el número de giro.

3.5. *Defectos de las solicitudes*

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámites.

3.6. *Errores en las solicitudes*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Personal hará pública la lista provisional de admitidos y excluidos, por asignaturas, en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los aspirantes.

4.2. *Reclamaciones contra la lista provisional*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» y ante la Dirección General de Personal, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. *Lista definitiva*

Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que igualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. *Recursos contra la lista definitiva*

Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DE LOS TRIBUNALES EN LAS FASES DE CONCURSO Y OPOSICION

5.1. *Tribunales calificadores*

Publicada la lista provisional de admitidos, la Dirección General de Personal procederá al nombramiento de los Tribunales que habrán de juzgar las fases de concurso y oposición, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado». Se podrán nombrar cuantos Tribunales se juzguen necesarios en cada asignatura.

5.2. *Composición de los Tribunales*

Se constituirá en la forma siguiente:

a) Un Presidente nombrado libremente por el Ministerio de Educación y Ciencia entre Catedráticos o Agregados de Escuelas Técnicas Superiores o Catedráticos numerarios de Escuelas Universitarias, Coordinadores de Formación Profesional o Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

b) Cuatro Vocales nombrados a propuesta de la Subdirección General de Ordenación del Profesorado, los cuales deberán ostentar la condición de Profesores numerarios y dos de ellos precisamente de la especialidad que se va a juzgar si los hubiere.

c) Mientras no existan Profesores numerarios de alguna de las asignaturas que salgan a oposición, la Dirección General de Enseñanzas Medias propondrá los Vocales del apartado *b)* entre Profesores numerarios de materias afines o especialistas en esa materia.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS FASES DE CONCURSO Y OPOSICION

6.1. *Comienzo*

El primer ejercicio de la fase de oposición dará comienzo entre los días 15 y 30 de junio, debiendo estar concluida la fase de concurso-oposición el día 31 de julio. Para la primera de las fechas señaladas los Tribunales deberán haber concluido las actuaciones relativas a la fase del concurso.

6.2. *Cuestionarios*

Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas del primer ejercicio de la fase de oposición serán los que figuran como anexo III a la presente convocatoria.

6.3. Con quince días, como mínimo, de antelación, los Tribunales anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes. En dicho acto se realizará la presentación de los opositores, los cuales harán entrega al Tribunal de los documentos justificativos de los méritos alegados y los trabajos y publicaciones que aporten y toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso.

Asimismo deberán entregar al Tribunal la programación a la que se hace referencia en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Con quince días, como mínimo, de antelación los Tribunales anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que haya de celebrarse el primer ejercicio de la fase de oposición. En este mismo anuncio se hará público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación.

No será obligatoria la publicación del anuncio de celebración de los ejercicios sucesivos en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, este anuncio deberá hacerse público en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con veinticuatro horas de antelación, al menos.

6.4. *Desarrollo*

6.4.1. Fase de concurso. No será en nigún caso eliminatorio, y en él se valorarán los méritos que concurran en los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

1. Antecedentes académicos:

1.1. Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo: 0,50.

1.2. Por cada título superior al título alegado para el ingreso en el Cuerpo: 0,50.

1.3. Por cada título universitario distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo: 0,50.

1.4. Por haber realizado cursos de perfeccionamiento o de aptitud pedagógica de Formación Profesional en Institutos de Ciencias de la Educación o en la Escuela de Formación del Profesorado: 0,50.

Por este apartado en ningún caso podrá obtenerse más de un punto.

Las calificaciones de los apartados 1.2 y 1.3 son excluyentes entre sí.

2. Trabajos de investigación y publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionados con la asignatura objeto del concurso-oposición y programación razonada de la asignatura que desarrolle los temarios oficiales del plan de estudios vigentes de acuerdo con los criterios personales de cada opositor con las oportunas justificaciones científicas, técnicas y bibliográficas. Los programas se referirán a una profesión de Formación Profesional I y a una especialidad de Formación Profesional II o Maestro Industrial. Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de dos puntos.

3. Servicios docentes prestados.—Por cada año de servicios prestados en los Centros Oficiales de Formación Profesional, un punto, hasta un máximo de siete puntos.

La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se hará pública con veinticuatro horas de antelación al primer ejercicio de la fase de oposición, en el lugar en que vaya a celebrarse el mismo.

6.4.2. Fase de oposición. Se valorarán en esta fase los conocimientos de los aspirantes y constará de los siguientes ejercicios:

I. Primer ejercicio.—Tendrá dos partes. La primera consistirá en la exposición escrita en el plazo de dos horas, como máximo, de un tema elegido por cada opositor de entre seis sacados a la suerte del cuestionario correspondiente, anexo III de la presente convocatoria. La segunda, que a su vez podrá constar de varias partes, tendrá por objeto la resolución de cuestiones de carácter práctico y su desarrollo se ajustará a las normas que los Tribunales determinen. Estas normas habrán de ser hechas públicas en el anun-

cio en el que se publique el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. Su determinación, cuando exista más de un Tribunal por asignatura, en cuyo caso habrán de ser comunes, se realizará conjuntamente por los Presidentes de los distintos Tribunales de cada asignatura, previa convocatoria del Presidente del Tribunal número 1.

La lectura de los ejercicios será pública y al término del primer ejercicio el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre la lectura la relación de los aspirantes que podrán pasar al segundo ejercicio por reunir las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido 2,5 puntos, como mínimo, en este ejercicio.
b) Que la puntuación acumulada a la obtenida en la fase de concurso sea, al menos, de 7 puntos.

II. Segundo ejercicio.—Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal, en sesión pública, de un tema elegido a la suerte por el opositor de entre tres sacados a la suerte de los programas presentados por el propio opositor.

Cada aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la exposición del tema después de haber permanecido incomunicado un tiempo máximo de tres horas para su preparación, durante las que podrá consultar notas, bibliografías, textos e instalar el material necesario.

Al término de este ejercicio el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios la relación de aspirantes que hayan superado el mismo por reunir las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido 2,5 puntos, como mínimo, en el ejercicio.
b) Que la puntuación acumulada a la obtenida en el concurso y en el primer ejercicio sea, al menos de 12 puntos.

6.5. *Identificación de los aspirantes*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.6. *Llamamientos*

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.7. *Exclusión de los aspirantes*

6.7.1. Si en cualquier momento de las pruebas llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de cualquiera de los requisitos exigidos, se le excluirá de la convocatoria previa audiencia al interesado y, en su caso, se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

6.7.2. El Tribunal comunicará el mismo día de la exclusión a la Dirección General de Personal.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION Y ELECCION DE VACANTES

7.1. En aquellas asignaturas en que existe un único Tribunal calificador, finalizados los ejercicios, confeccionará la correspondiente relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con indicación de la puntuación parcial obtenida por cada uno de ellos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación que haya servido para establecer el orden con el que figuran en aquellas relaciones. Los aspirantes, por orden de puntuación y ante el Tribunal calificador, elegirán las vacantes para las que desean ser nombrados de entre las que figuren en la relación a que hace referencia la base 1.2.

En las asignaturas en que actúen varios Tribunales, cada uno de ellos hará pública en los respectivos tablones de anuncios la relación de opositores que hayan superado las pruebas, con indicación de la puntuación

parcial obtenida por cada uno de ellos en la fase del concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación final que haya servido para establecer el orden con el que figuren en aquéllas. El Tribunal fijará lugar en el que, a las veinticuatro horas siguientes, los opositores deberán presentar una relación detallada de las vacantes, por orden de preferencia, en las que deseen ser nombrados de entre las que figuran en la relación a que se hace referencia en la base 1.2.

El Tribunal elevará la relación citada, así como las solicitudes recibidas, a la Dirección General de Personal, la cual confeccionará la lista unificada por asignaturas, señalando la plaza adjudicada a cada interesado.

En caso de que al confeccionar las listas únicas de aprobados se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1.º Mayor tiempo de servicios prestados.
2.º Mayor puntuación total en la fase del concurso.
3.º Mayor puntuación total en la fase de oposición.
4.º Mayor edad.

La Resolución de la Dirección General de Personal aprobando la lista única se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes que figuren en las listas de aprobados habrán de presentar en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente.

b) Título académico alegado para tomar parte en el concurso-oposición. Si este título hubiese sido ya expedido se justificará por un testimonio notarial, o por una fotocopia compulsada por la Oficina de Tasas del Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Cuando el expediente para la obtención del título estuviese en tramitación y no hubiese sido aún aquél expedido se justificará este extremo mediante una «orden supletoria» de la Sección de Títulos del Ministerio o por una certificación académica acreditativa de haber aprobado todos los estudios necesarios para su expedición con indicación de la convocatoria en que se terminaron, así como resguardo o fotocopia compulsada del recibo acreditativo de haber realizado el pago de los correspondientes derechos.

c) Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Institucional o Local, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación negativa de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Los eclesiásticos, autorización expresa del Ordinario, conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

g) Las mujeres, certificación acreditativa de haber realizado la prestación del Servicio Social o de su exención, si así procediera.

h) Quienes no sean españoles de origen, e igualmente las españolas casadas con nacionales de otros países, documentos del Registro Civil o consulares que acrediten la posesión actual de la nacionalidad española.

i) Quienes en la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25) tuvieran la condición de funcionario de empleo interino (I33EC), temporal, fotocopia compulsada del correspondiente contrato, así como certificación expedida por el Director del Centro en que en aquella fecha se prestaran servicios, acreditativa de hallarse prestando servicio activo como tal. En caso de que no se dispusiera del documento original del contrato se podrá sustituir por una certificación expedida por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

j) Quienes en la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), tuvieran la condición de funcionario de empleo interino (I33EC), fotocopia compulsada de la credencial de su nombramiento y toma de posesión, así como certificación expedida por el Director del Centro en que en aquella fecha se prestaran servicios, acreditativa de hallarse prestando servicio activo como tal. En caso de que no se dispusiera del documento original, se podrá sustituir por una certificación expedida por la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

El cómputo del plazo de treinta días hábiles a que se hace referencia en esta base se efectuará de la siguiente forma:

En aquellas asignaturas en que haya un único Tribunal calificador se computará desde el día siguiente en que efectúe la elección de plazas vacantes.

En aquellas asignaturas en que existan varios Tribunales calificadores se computará el plazo desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista única con la adjudicación de plazas.

9. EXCEPCIONES

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios del Ministerio u Organismo del que dependan, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

a) Indicación del Cuerpo al que pertenecen, número de registro de personal que en él tienen asignado y si se encuentran en servicio activo.

b) Lugar y fecha de nacimiento.

c) Título académico que poseen y fecha de su expedición.

d) Que se hallan en posesión, en caso de personal femenino, del certificado acreditativo de haber realizado el Servicio Social, indicando la fecha de su expedición, o, en su defecto, del certificado de exención de dicho Servicio.

Cuando en los certificados no puedan hacerse constar los datos señalados en los anteriores apartados *c)* y *d)*, por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que los acrediten.

En todo caso deberán remitir los documentos a que se hace referencia en los apartados *i)* y *j)* de la base anterior.

10. ASPIRANTES

Los aspirantes aprobados deberán optar ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, y con anterioridad al 1 de octubre de 1978, por ser nombrados funcionarios interinos en la plaza adju-

dicada, en cuyo caso serán nombrados funcionarios de carrera, en el momento de finalizarse el expediente del concurso-oposición. Aquel que no opte por ser nombrado funcionario interino en la plaza obtenida no se le nombrará funcionario de carrera hasta el 30 de septiembre.

11. NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, titulares de la plaza que les hubiese correspondido, con efectos desde la fecha de toma de posesión. Los nombrados serán incluidos en la relación de dicho Cuerpo con el orden que establece el artículo 27 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

12. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación del nombramiento, deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y prestar el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones en el concurso-oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado, salvo en caso de prórroga del plazo, concedida por la Dirección General de Personal.

B) Concurso para Profesores titulares y Profesores adjuntos

I. NORMAS GENERALES

El concurso restringido se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles.

II. REQUISITOS

Para ser admitido al concurso restringido se requieren las condiciones siguientes:

1. *Generales*

1.1. Ser español.

1.2. Haber cumplidos dieciocho años de edad.

1.3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

1.5. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

1.6. Comprometerse a prestar como requisito previo a la toma de posesión el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

2. *Personales*

2.1. Los aspirantes femeninos que no hayan cumplido treinta y cinco años, haber prestado el Servicio Social de la Mujer antes de finalizar el plazo de presentación de documentos o estar exentas de su cumplimiento.

2.2. Los eclesiásticos, poseer el «Nihil obstat» conforme al artículo 14 del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

3. *Específicas. Concurrir en el aspirante las circunstancias siguientes:*

3.1. Los Profesores titulares que no hayan alcanzado la condición de numerarios mediante el procedimiento previsto en la Ley de 20 de julio de 1955: Haber aprobado el concurso de méritos y examen de aptitud y haber tomado posesión como tales Profesores titulares.
3.2. Los Profesores adjuntos: Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención de la condición de Profesor adjunto mediante concurso de méritos y examen de aptitud y haber tomado posesión de dicho cargo.
3.3. Hallarse en servicio activo como Profesores titulares o Profesores adjuntos, según proceda, en la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo.

Además de las circunstancias antes mencionadas, se indicará igualmente en la instancia la disciplina para la que desean ser nombrados, y que será precisamente aquella para la cual obtuvieron el nombramiento, salvo en el caso de que hubieran obtenido autorización para un cambio de asignatura o centro, que deberá justificarse documentalmente.

III. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, redactada conforme al modelo anexo I, a la Dirección General de Personal.
La presentación de las instancias, reintegradas con pólizas de cinco pesetas, podrá hacerse:

a) Directamente en el Registro General del Ministerio.
b) En cualquiera de los Centros o Dependencias autorizadas para ello en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatria en el «Boletín Oficial del Estado».
Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de su nombramiento y toma de posesión como Profesores titulares o Profesores adjuntos, así como certificación expedida por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional o por el director del Centro en el que presten servicios en el que conste hallarse en servicio activo como tales.

IV. DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

V. ERRORES EN LAS SOLICITUDES

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

VI. LISTAS DE ADMITIDOS

Expirado el plazo de admisión de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos.

VII. PROPUESTA

A la vista de las solicitudes presentadas, la Dirección General de Personal confeccionará la propuesta de nombramiento de los aspirantes definitivamente admitidos, que se elevará al Ministro del Departamento para su nombramiento como Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (A33EC). La relación se confeccionará de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

1.º Profesores titulares.
2.º Orden del concurso de méritos.
3.º Orden de toma de posesión.
4.º Mayor edad.

VIII. NOMBRAMIENTO

Los aspirantes que figuren en la propuesta a que hace referencia el punto anterior serán nombrados Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, quedando incorporados a la plantilla del Cuerpo A33EC en los mismos Centros y asignaturas en los que en aquel momento se hallen adscritos.

La Orden de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella se hará constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal de los interesados.

IX. TOMA DE POSESION

Los Profesores nombrados tomarán posesión como numerarios en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de publicación de la Orden de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», prestando, como requisito previo, el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Se entenderá que renuncian a su nombramiento los aspirantes que no tomen posesión de su cargo durante el mes de plazo que se les concede, salvo caso de prórroga concedida en forma reglamentaria por la Dirección General de Personal.

NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Póliza 5 pesetas	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	Sello de Registro
	Cuerpo	
	Orden convocatoria	

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Municipio	Provincia
Domicilio	Población	Provincia

Sexo	Estado civil	DNI	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Centro donde presta servicios	Asignatura

Fecha concurso méritos y examen aptitud. «Boletín Oficial del Estado» en que apareció

Fecha Orden nombramiento. «Boletín Oficial del Estado» en que apareció

Fecha toma de posesión

DECLARO que poseo la nacionalidad española, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en las bases generales de la convocatoria.

SOLICITO ser incluido en la relación de admitidos para la integración en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Maestría Industrial, comprometiéndome a prestar juramento conforme al Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

....., ... de ..... de 1978

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.—MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

ANEXO II

Póliza de cinco pesetas

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Solicitud de acceso a Cuerpos de Maestría Industrial

Primero y segundo apellidos | Nombre

Natural de ..... Localidad | Provincia | Fecha nacimiento Día Mes Año

Con DNI ..... Número | Expedido en | Día Mes Año

Domicilio a efectos de notificación ..... Calle, plaza, avenida Número | Localidad | Teléfono

Cuerpo a que aspira | *Asignatura*

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial ..... □ 1

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial ..... □ 2

Titulación académica

Forma de acceso por la que se presenta:

Concurso □ 1 Concurso-oposición restringido □ 2

En la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo, ostentaba la condición de:

Contratado □ al nivel de Profesor numerario □ o Maestro de Taller □

Interino □ al nivel de Profesor numerario □ o Maestro de Taller □

Forma en que abona los derechos de examen	Número de recibo
□ Giro telegráfico	
□ Giro postal	
□ Ingreso directo en	
.....	

El abajo firmante,

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, en caso de superarlas a prestar el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria.

En ..... (Lugar) a ..... (Día) de ..... (Mes) de 197... (Año)

Firma,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.—MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

ANEXO III

Dibujo

Normalización del dibujo técnico

1. Rotulación normalizada.
2. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Aplicaciones.
3. Formatos normalizados. Dimensiones. Series. Listas de despiezo.
4. Croquización. Papeles a emplear. Proceso. Normativa.
5. Acotaciones. Reglas generales.
6. Acotaciones según el proceso de trabajo. Acotación funcional.
7. Secciones o cortes. Normativa y particularidades. Secciones parciales.
8. Roturas. Representaciones de cuerpos macizos y huecos. Aplicaciones.
9. Signos de trabajo. Indicaciones escritas.
10. Conicidad. Convergencia. Inclinación.
11. Tolerancias. Conceptos fundamentales.
12. Tolerancias. Sistemas. Ajustes.
13. Roscas. Generalidades. Sistemas de roscas.
14. Roscas. Tornillos y tuercas. Representaciones normalizadas. Sistemas de seguridad.
15. Soldadura. Representaciones normalizadas. Ejemplos de aplicación.

Dibujo geométrico

16. Perpendicularidad. Fundamentos, generalidades y aplicaciones.
17. Paralelismo. Fundamentos, generalidades y aplicaciones.
18. Angulos. Construcciones fundamentales. Aplicaciones. Divisiones.
19. Triángulos. Construcciones generales y particulares.
20. Cuadriláteros. Construcciones generales y particulares.
21. Polígonos regulares. Casos de construcciones exactas.
22. Polígonos regulares. Construcciones aproximadas. Construcciones de polígonos estrellados.
23. Tangencias entre rectas y circunferencias. Enlaces de rectas y curvas.
24. Tangencias entre circunferencias. Enlaces de curvas.
25. Escalas gráficas. Proporcionalidad gráfica. Obtención de escalas. Escalas normalizadas. Aplicaciones.
26. Ovalo. Ovoide. Espirales.
27. Semejanza.
28. Equivalencia.
29. Elipse.
30. Hipérbola.
31. Parábola.

Sistemas de representación

32. Sistema cónico. Concepto. Generalidades. Representaciones y problemas fundamentales.
33. Perspectiva cónica. Fundamentos y generalidades. Elección del punto de vista y de la línea de horizonte.
34. Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos o de distancia. Términos o escalas.
35. Perspectiva cónica de figuras y formas planas.
36. Perspectiva cónica de prismas y pirámides.
37. Perspectiva cónica de cilindros y conos.
38. Puntos inaccesibles. Aplicaciones en las representaciones de objetos.
39. Proyección axonométrica. Triángulo de trazas. Reducciones. Escalas.
40. Axonometría ortogonal. Proyecciones normalizadas. Dibujo isométrico. Aplicaciones.
41. Perspectiva caballera. Generalidades. Fundamentos. Combinaciones.
42. Perspectiva caballera de figuras planas.
43. Perspectiva caballera de cuerpos.
44. Sistema diédrico. Representaciones fundamentales.
45. Puntos y rectas situados en planos. Pertenencias. Posiciones relativas.

46. Intersecciones de los elementos fundamentales.
47. Posiciones relativas de rectas y planos. Paralelismo y perpendicularidad.
48. Verdaderas magnitudes. Abatimientos.
49. Representaciones de poliedros regulares.
50. Representaciones de prismas y cilindros. Secciones.

Lengua y Literatura Española

1. El lenguaje. Clases de lenguaje. Las lenguas.
2. Palabras y morfemas.
3. Fonología del español.
4. El sustantivo y sus funciones.
5. El adjetivo y su estilística.
6. El pronombre «se» y sus diversas funciones.
7. El verbo. Modos. Tiempos. Formas no personales.
8. La oración simple y sus clases.
9. Sintaxis de la oración compuesta.
10. La versificación española. Principales formas estróficas españolas.
11. Las lenguas prerromanas de la península Ibérica. El vasco.
12. La lengua de Roma en España.
13. Los árabes y su aportación al español.
14. El español de América.
15. La Biblia y su influencia en la literatura española.
16. La tragedia griega.
17. Orígenes de la lírica peninsular. Características y desarrollo de la lírica española en la Edad Media.
18. La epopeya francesa: La Chanson de Roland.
19. La epopeya castellana a través de la literatura española.
20. Petrarca. Dante y la unidad estilística del gótico europeo.
21. Alfonso X el Sabio.
22. El Arcipreste de Hita.
23. El Romancero.
24. La Celestina.
25. La novela caballeresca, sentimental y de aventuras.
26. Los grandes poetas del siglo XV.
27. El erasmismo.
28. Las formas y el espíritu italianos en la poesía española.
29. La novela picaresca.
30. Lope de Vega. La literatura dramática del siglo XVI.
31. Fray Luis de León.
32. El Renacimiento en Portugal. Camoens.
33. La literatura mística española: doctrina y lenguaje.
34. Cervantes y «El Quijote».
35. El Barroco: culteranismo y conceptismo.
36. Quevedo. Baltasar Gracián.
37. Shakespeare.
38. El teatro clásico francés.
39. El siglo XVIII: espíritu. Instituciones literarias españolas.
40. Feijoo. La lírica en España durante el siglo XVIII.
41. Goethe.
42. El Romanticismo: características generales. Bécquer.
43. El teatro de la época realista: Ayala, Tamayo, Echegaray.
44. La novela española de la segunda mitad del siglo XIX.
45. La erudición española.
46. El modernismo: Rubén Darío.
47. La generación del 98.
48. Benavente y el teatro español anterior a 1936.
49. Juan Ramón Jiménez.
50. Otros ensayistas. Ortega y Gasset.
51. La generación del 27.
52. La poesía lírica contemporánea en España.
53. La novela contemporánea en España.

54. El teatro contemporáneo en España.
55. Literatura y cine. Otros medios actuales de comunicación.
56. Didáctica de la Lengua y de la Literatura españolas.

Matemáticas

1. El conjunto de los números naturales.
2. Análisis combinatorio.
3. El anillo de los números enteros.
4. La divisibilidad.
5. Sistemas de numeración.
6. El cuerpo de los números racionales.
7. El número real.
8. Cálculo con números aproximados. Errores. Problemas directo e inverso.
9. Matrices y determinantes.
10. Sistemas de ecuaciones lineales. Teorema de Rouché.
11. Fracciones continuas.
12. Potencia de un binomio y un polinomio. Fórmulas de Newton y Leibnitz.
13. El anillo de los polinomios con una indeterminada. Divisibilidad.
14. Principio de identidad de polinomios. El método de los coeficientes indeterminados.
15. Progresiones aritméticas de orden superior. Diferencias finitas.
16. El cuerpo de los números complejos.
17. Límites de sucesiones numéricas.
18. Series. Criterios elementales de convergencia.
19. Límites de funciones de una variable real.
20. Continuidad de funciones de una variable real.
21. Derivadas y diferenciales de funciones de una variable real. Propiedades de las funciones derivables. Fórmula de Taylor.
22. Funciones implícitas.
23. Máximos y mínimos de funciones de una variable real. Puntos de inflexión.
24. Representación de una cursa dada por su ecuación en forma explícita o implícita. Puntos singulares. Asíntotas.
25. Coordenadas polares en el plano. Representación de una curva por su ecuación en forma polar.
26. Curvatura de líneas planas. Contactos.
27. Concepto de integral de Riemann.
28. Métodos de integración de funciones elementales. Integración de funciones racionales.
29. Aplicaciones de la integral definida al cálculo de áreas, longitudes y volúmenes.
30. Vectores en el espacio. Productos escalar y vectorial. Momentos.
31. Funciones hiperbólicas.
32. Series potenciales. Desarrollo de una función en serie de potencias.
33. Series trigonométricas.
34. Integrales dependientes de un parámetro. Derivación. Convergencia.
35. Integrales curvilíneas.
36. Envolventes de una familia de líneas planas. Evoluta de una curva.
37. El grupo de los movimientos del plano.
38. Homoticia y semejanza en el plano.
39. Razón doble de una cuaterna de puntos. Cuaterna armónica.
40. La inversión en el plano.
41. El grupo de los movimientos en el espacio. Simetrías.
42. La geometría sobre la superficie esférica.
43. Sistema de representación de planos acotados.
44. El sistema diédrico.
45. El sistema axonométrico. Perspectiva caballera.
46. Secciones planas de un cono de revolución.
47. Propiedades afines de las cónicas. Estudio analítico.
48. Propiedades métricas de las cónicas. Estructura analítica.
49. Medidas centrales y de dispersión de una serie estadística. Cálculo práctico.

50. Series estadísticas bidimensionales. Rectas de regresión.
51. El problema de ajuste de una línea a una nube de puntos. Elección de la función de ajuste.
52. La correlación lineal. Coeficiente de correlación.
53. La distribución binomial. Distribución de Poisson.
54. Distribuciones continuas. Distribución normal.

Tecnología del metal

1. Propiedades generales de los cuerpos.—Químicas físicas, mecánicas. Factores que influyen en el comportamiento de los cuerpos durante su trabajo: Físicos, químicos, mecánicos y geométricos.
2. Conocimiento de materiales.—A) Productos siderúrgicos: Su clasificación según UNE. Alto horno. Descripción y funcionamiento. Productos y subproductos que se obtienen.
3. Conocimiento de materiales.—Fundiciones. Clasificación de las fundiciones Sus propiedades. Defectos de las fundiciones. Aplicaciones industriales.
4. Conocimiento de materiales.—Hierro. Obtención del hierro. Propiedades y aplicaciones industriales. Ferroaleaciones. Clasificación y aplicaciones.
5. Conocimiento de materiales.—Acero. Métodos de obtención de los aceros. Clasificación de los aceros. Propiedades y aplicaciones.
6. Conocimiento de materiales.—Metales no férreos. Métodos de obtención. Propiedades y aplicaciones de los más utilizados en esta rama. Estudio especial del aluminio.
7. Conocimiento de materiales.—Aleaciones no férreas. Pesadas: Aleaciones a base de cobre (bronces y latones) y aleaciones a base de plomo y estaño (metales antifricción de imprenta, etc.). Aleaciones no férreas ligeras: Aleaciones a base de aluminio y magnesio.
8. Conocimiento de materiales.—Materiales empleados en la construcción de útiles de corte: Aceros, metales duros, materiales cerámicos, diamante.
9. Conocimiento de materiales.—Materias plásticas. Clasificación. Métodos de obtención. Propiedades y aplicaciones de las más utilizadas.
10. Introducción a los tratamientos térmicos.—Aleaciones hierro-carbono. Transformaciones alotrópicas. Estructuras de los aceros. Constituyentes de los aceros. Diagrama hierro-carbono. Constituyentes de las funciones. Propiedades.
11. Tratamientos térmicos.—Definiciones según UNE: Precalentamiento, calentamiento selectivo, zonas de transformación, puntos críticos, normalizado, envejecimiento, endurecimiento secundario. Clasificación de los tratamientos térmicos. Tratamientos térmicos fundamentales: *a)* Recocido: Sus clases y métodos operatorios según el material a recocer. *b)* Revenido: Sus clases. Procedimientos de calentamiento y enfriamiento. Métodos operatorios.
12. Tratamientos térmicos.—Temple. Métodos de calentamiento. Determinación de las temperaturas. Métodos de enfriamiento. Procedimientos operatorios según el material a emplear. Definiciones de temple isotérmico (patenting), temple diferido (martempering), temple revenido isotérmico (austempering) y temple subcero. Accidentes más corrientes en el temple y forma de evitarlos o subsanarlos.
13. Tratamientos térmicos.—Endurecimiento superficial. Cementación: Con cementos sólidos, líquidos (cianuración) y gaseosos. Métodos operatorios. Anticementos. Nitruración. Método operatorio. Antinitrurantes.
14. Protección contra la corrosión.—Corrosión y efectos de la misma. Protección contra la corrosión: Clasificación de los procedimientos utilizados.
15. Tolerancia y ajustes.—Trabajo en serie. Intercambiabilidad. Tolerancias: Definiciones. Sistema de tolerancias ISA. Notación. Ajustes: Definiciones. Clases de ajustes. Sistema de ajustes ISO. Notaciones. Ajustes recomendados. Indicaciones que deben llevar los dibujos.
16. Normalización.—Normalización. Sus ventajas. Reglas generales. La normalización en España: Normas UNE. Necesidad y campos de aplicación de la normalización. Ejemplos.
17. Ensayos mecánicos de los metales.—Objeto y clasificación de los ensayos. Ensayos de tracción, flexión y compresión: Definiciones, máquinas em-

pleadas y métodos operatorios. Ensayos de resistencia y fatiga: Definiciones, máquinas utilizadas y métodos operatorios. Ensayos de dureza: Definiciones, máquinas empleadas y métodos operatorios. Ensayo de templabilidad.

18. Metrología.—Instrumentos de medida y comprobación. Calibres de tolerancias. Galgas. Johanssca. Medición de roscas. Engranajes y conos. Metrología. Trigonométrica.
19. Trazados, planos y al aire. Barnices. Utiles empleados. Modo de operar. Problemas fundamentales y su solución.
20. Remachado.—Definición. Diferencia entre remachado y roblonado. Remaches y roblones. Clases y características. Utiles empleados: Modo de empleo y conservación. Técnica del remachado: Clases de remachado y precauciones.
21. Definición general de soldadura.—Soldadura en frío: Previsiones a seguir según los metales. Soldaduras oxihídrica, oxiacetilénica y aluminotérmica: Técnica de cada una de ellas y útiles empleados. Soldaduras eléctricas: Clases. Técnica de cada una de ellas y útiles empleados. Oxicorte.
22. Fundición.—Clases de lingotes. Aprovechamiento de materiales. Contracción y rechupe: Modos de evitarlos. Trazado y construcción de modelos. Clases de moldeo: Al calibre, en verde, en seco y al barro. Moldeo en coquilla. Cubilotes. Técnica de la fundición. Precauciones.
23. Calderería.—Definición. División de la calderería. Operaciones principales de calderería: Aplanado, enderezado y curvado. Cortado a tijera. Punzonado. Aberturas de entallas. Cálculos de juntas roblonados. Desarrollos.
24. Rasqueteado, lapidado, pulimentado y escariado.—Definición de cada uno de ellos, herramientas utilizadas y su modo de empleo. Térmica de cada uno de ellos.
25. Roscas.—Terminología y definiciones: Elementos principales de una rosca, medidas de una rosca y dimensiones del perfil. Constitución de la rosca: Trazado de la hélice, ángulo de inclinación, paso. Tipos de rosca por su modo de empleo. Calidades de roscas y modo de indicarlo. Sentido del ángulo de inclinación. Clases de roscas normalizadas y características constructivas de las más utilizadas.
26. Elementos de máquinas.—De unión. Tornillos y tuercas: Diferentes clases. Bulones: Diferentes clases. Vástagos roscados: Clases. Arandelas: Clases. Pesadores: Clases. Chavetas: Clases. Remaches: Clases.
27. Elementos de máquinas.—Organos de transmisión. Arboles: Características. Acoplamientos. Fijos, elásticos y móviles. Descripción y funcionamiento de los más utilizados. Rodamientos: Sus clases. Soporte de los órganos de transmisión: Placas, silletas. Soportes de empuje. Engrase.
28. Elementos de máquinas.—Organos de transmisión. Poleas de transmisión: Sus clases. Velocidad lineal. Trenes de poleas. Conos y tambores. Correas: Sus clases. Ventajas e inconvenientes de los diferentes tipos de correas. Empalme de correas. Cadenas: Sus clases. Prevención de accidentes.
29. Elementos de máquinas.—Engranajes: Definiciones y terminología normalizada. Clases de engranajes. Características constructivas de todos ellos. Medición de engranajes.
30. Máquinas herramientas.—Torno paralelo: Descripción y terminología normalizada. Cadena cinemática del torno. Herramientas de torno: Sus clases, materiales de que están construidos y geometría de su filo. Velocidades de corte y económica. Fuerzas de corte y potencia de corte en el torneado Tiempos de mecanizado: Fórmulas y diagrama. Diferentes tipos de torno: Descripción y trabajos que realizan.
31. Máquinas herramientas.—Trabajos en el torno. Cilindrado, refrentado, ranurado y tronzado, torneado excéntrico, torneado de forma y moleteado. Procedimiento para efectuar cada uno de ellos, herramientas utilizadas, precauciones a observar y cálculos tecnológicos.
32. Máquinas herramientas.—Trabajos en el torno. Cálculo, construcción y verificación de conos. Diversos procedimientos para el roscado: Cálculo de ruedas. Obtención de pasos utilizando la caja de roscados. Roscados cónico y transversal. Procedimientos para iniciar la pasada en el roscado. Retorno del carro: Procedimientos para efectuarlo. División lineal y circular en el torno.

33. Máquinas herramientas.—Fresadora horizontal: Descripción y terminología normalizada. Cadena cinemática de la fresadora. Fresas: Sus clases, materiales de que están construidos y geometría de su filo. Plato de cuchillas. Afilado de las fresas. Velocidades de corte y económicas. Fuerza de corte y potencia de corte en el fresado. Tiempo de mecanizado: Fórmulas y diagrama. Diferentes tipos de fresadoras: Descripción y trabajos que realizan.
34. Máquinas herramientas.—Accesorios de las fresadoras. Aparatos divisores: Clases y descripción de cada uno de ellos. Formas de efectuar la división en la fresadora. Ejemplos.
35. Máquinas herramientas.—Tallado de hélices y reglaje previo. Tallado de levas. Fresado de forma. Fresado circular. Tallado de engranajes con fresa madre. Tallado de fresas, escariadores y machos. Procedimientos a seguir, herramientas utilizadas, precauciones a observar y cálculos tecnológicos.
36. Máquinas herramientas.—Trabajos en la fresadora. Cálculo y construcción de engranajes rectos. Cálculo y construcción de engranajes helicoidales. Cálculo y construcción de engranajes de tornillo sin fin. Cálculo y construcción de engranajes cónicos. Procedimientos a seguir, herramientas utilizadas, precauciones a observar.
37. Máquinas herramientas.—Limadora: Descripción y terminología normalizada. Cadena cinemática de la limadora. Herramientas de cepillar: Sus clases, materiales de que están construidas y geometría de su filo. Velocidades de corte y económicas. Retroceso rápido. Fuerza de corte y potencia de corte en el cepillado. Tiempos de mecanizado: Fórmulas y diagramas. Diferentes tipos de máquinas de cepillar: Descripción y trabajos que realizan. Mortajadora.
38. Máquinas herramientas.—Trabajos en las máquinas de cepillar. Cepillado de superficies horizontales, verticales y combinados. Cepillado de ángulo. Cortado, ranurado y cajeado. Biselado. Realización de contornos simples. Procedimientos para efectuar cada uno de ellos, herramientas utilizadas, precauciones a seguir y cálculos tecnológicos.
39. Máquinas auxiliares.—Taladradora de columna: Descripción y terminología normalizada. Clasificación de las taladradoras. Descripción de los tipos más característicos. Velocidad de corte y movimiento de avance. Influencia del material de la broca y del de la pieza a taladrar en estos movimientos. Taladrado: Sus clases. Técnica del taladrado y precauciones a observar. Conos Morse: Su clasificación.
40. Máquinas auxiliares.—Brocas: Definición. Tipos de brocas: Descripción de las más utilizadas. Brocas helicoidales: Construcción de estas brocas. Material de que están construidas las brocas helicoidales y geometría de su filo. Afilado de las brocas. A mano y máquina. Normas a seguir. Causas de las roturas de las brocas.
41. Máquinas auxiliares.—Mandrinadora universal: Descripción y terminología normalizada. Herramientas que utiliza, trabajos que realiza y precauciones a observar. Brochadora: Descripción y terminología normalizada. Herramientas que utiliza, trabajos que realiza y precauciones a observar.
42. Máquinas auxiliares.—Sierra mecánica: Clases y descripción de los diferentes tipos. Hojas de sierra: Sus clases. Ventajas e inconvenientes de cada uno de los tipos de sierra. Precauciones en el acerraje.
Sierra vertical de calar: Descripción y funcionamiento.
Lijado de discos y de superficies: Descripción y funcionamiento.
43. Máquinas auxiliares.—Máquinas de esmerilar: Su clasificación.
Electroesmeriladora: Descripción y funcionamiento. Clases de electroesmeriladora. Afilado de herramientas: Su técnica. Comprobación de ángulos. Precauciones en el afilado.
Rectificadora: Clases, descripción y trabajos que realizan.
Plato magnético. Muelas: Sus clases. Características. Tipos de abrasivo.
44. Máquinas auxiliares.—Máquinas cortadoras: Cizallas, tronzadoras y punzonadoras. Descripción, funcionamiento y trabajos que realizan. Máquinas para el trabajo de chapa: Plegadoras, curvadoras y rebordeado-

ras. Descripción, funcionamiento y trabajos que realizan. Máquinas remachadoras: De columna, hidráulica y de aire comprimido. Descripción, funcionamiento y trabajos que realizan.

45. Máquinas auxiliares.—Para la preparación de las arenas de fundición: Trituradoras, peinadoras, cribadoras y tamizadoras. Descripción y funcionamiento. Estufas para el secado de arenas y molde. Descripción y funcionamiento. Hornos de fusión: Cubilotes y hornos de fundir crisoles.
46. Máquinas auxiliares.—Máquinas de forja: Martillo pilón, martillo de caída libre, prensa de forja. Clases, descripción, funcionamiento y trabajos que con ellas se realizan. Precauciones y aparatos de seguridad. Prensas: De husillo, excéntrica e hidráulica. Clases, descripción, funcionamiento y trabajos que en ellas se realizan. Precauciones y dispositivos de seguridad.
47. Matricería.—Utiles de corte. Distintos procedimientos de trabajo de corte. Partes de un cortador. Características constructivas de esta clase de útiles: Angulos de salida, juegos, sistema de fijación, dimensiones de los machos, tratamientos térmicos. Método para calcular el espesor de la placa matriz. Cálculo del paso.
48. Matricería.—Utiles de doblar y curvar. Partes, formas y características constructivas de esta clase de útiles. Mecanismos de expulsión. Cálculo de los desarrollos de pieza. Embuticiones sucesivas: Normas para efectuar.
49. Matricería.—Dispositivos automáticos de alimentación. Dispositivos automáticos de alimentación para productos semielaborados. Dispositivos automáticos de alimentación para piezas. Métodos de orientación direccional para piezas.
50. Productos que facilitan el trabajo.—Refrigeración: Su objeto. Sustancias refrigerantes: Clases y modo de utilización. Propiedades que debe tener todo refrigerante. Procedimientos para efectuar la refrigeración. Lubrificación: Su objeto. Sustancias lubricantes: Clases y propiedades. Procedimiento para efectuar la lubricación.
51. Normas generales para la conservación y entretenimiento de las máquinas herramientas. Engrase. Averías eléctricas y mecánicas más frecuentes. Su reparación inmediata. Dispositivos de seguridad en los talleres. Higiene de los talleres: Ventilación y absorción de materias nocivas.
52. Cálculos de tiempos en los procesos de mecanizado con las máquinas herramientas. Tiempos de trabajo, de preparación y muerto. Reducción de tiempos en el mecanizado. Los monogramas aplicados al cálculo de tiempos.
53. Organización del trabajo. Proceso de fabricación de una pieza utilizando racionalmente las diferentes máquinas de un taller. Esquema de una hoja de trabajo en la que se especifique todo lo necesario para efectuar un trabajo hasta llegar al tiempo total y coste del mismo.

Ciencias (Física y Química)

1. Medida de magnitudes. Dimensiones físicas. Sistemas de unidades.
2. Cinemática del movimiento uniforme y uniformemente acelerado. Caída libre. Movimiento de proyectiles.
3. Cinemática del movimiento circular y del movimiento armónico simple.
4. Principios fundamentales de la dinámica. Dinámica de los movimientos anteriores. Impulso y cantidad de movimiento.
5. Estática. Principios fundamentales de la estática. Equilibrios. Centro de gravedad.
6. Dinámica de la rotación. Momentos y pares de fuerza. Momento de inercia. Impulsión angular y momento cinético.
7. Elasticidad. Ley de Hooke. Elasticidad por tracción, compresión, flexión, torsión y cizalladura.
8. Trabajo y potencia. Energía: potencia y cinética. Energía cinética de rotación. Teorema de las fuerzas vivas.

9. Máquinas simples y compuestas. Concepto de rendimiento. Balanza: características. Exactitud, fidelidad y sensibilidad. Métodos de pesar.
10. Rozamientos: aplicado a traslaciones y rotaciones.
11. Campo gravitatorio terrestre. Variaciones de la gravedad. Estudio del péndulo: simple y físico.
12. Presión atmosférica. Barómetros. Ley de Boyle. Manómetros. Bombas de vacío y compresores.
13. Hidrostática. Teorema de Arquímedes y de Pascal. Densidad y peso específico. Determinación de densidades de sólidos y líquidos.
14. Líquidos en movimiento. Principio de continuidad. Teorema de Bernouilli. Efecto Venturi. Teorema de Torricelli. Viscosidad. Número de Reynold.
15. Anatomía y fisiología del oído humano. Estudio de la naturaleza, propagación y cualidades del sonido. Ultrasonidos.
16. Temperaturas. Escalas termométricas. Termómetros.
17. Dilatación de sólidos, líquidos y gases.
18. Cambios de estado. Leyes. Equivalencia calor-trabajo. Calorimetría. Calores específicos.
19. Transformaciones isotérmicas, isobáricas y adiabáticas. Ciclo de Carnot. Rendimiento de un motor térmico.
20. Motores de combustión interna. Máquinas de vapor. Turbinas de vapor.
21. Naturaleza y propagación de la luz. Indice de refracción.
22. Reflexión de la luz. Espejos planos y curvos.
23. Refracción de la luz. Reflexión total. Lentes y sus imágenes.
24. Instrumentos ópticos.
25. Electrostática. Campo eléctrico. Potencial eléctrico. Gradiante de potencial. Condensadores y sus agrupaciones.
26. Intensidad y resistencia eléctrica. Conductividad y resistividad. Ley de Ohm. Reóstatos. Agrupamiento de resistencias.
27. Ley de Ohm generalizada a un circuito cerrado. Trabajo y potencia eléctrica. Ley de Joule.
28. Magnetismo. Circuitos magnéticos. Imanes. Magnetismo terrestre. Electromagnetismo. Leyes de Laplace. Solenoides y electroimanes.
29. Introducción de corrientes eléctricas. Autoinducción. Generadores de corriente eléctrica.
30. Corriente alterna. Valores instantáneos y eficaces. Potencia de corriente alterna. Transformadores.
31. Aparatos de medida eléctricos.
32. Estudio del díodo y del tríodo. Rectificación y ampliación. El oscilógrafo.
33. Estructura atómica y sistema periódico de los elementos.
34. Enlace entre átomos: iónico, covalente, coordinado y metálico.
35. Propiedades moleculares de la materia. Leyes de Raoult. Determinación de pesos moleculares por presión osmótica, crioscopia y ebulloscopia.
36. Disociación iónica: ácidos, bases y sales. Electrólisis. Leyes de Faraday.
37. Ley de acción de masas. Producto de solubilidad. Ley de Chatelier.
38. Equilibrio iónico del agua. Concepto de pH.
39. Oxidación-reducción. Ajuste de reacciones.
40. Hidrógeno, oxígeno, agua. Agua oxigenada. Dureza de aguas.
41. Halógenos y compuestos.
42. Anfígenos y compuestos.
43. Elementos nitrogenoideos y compuestos.
44. Elementos carbonoideos y compuestos.
45. El estado metálico. Propiedades de los metales. Corrosión. Procedimientos para evitar la corrosión de los metales.
46. Siderurgia. Propiedades y características de los diversos hierros comerciales.
47. Elementos alcalinos y alcalino-térreos. Compuestos más importantes.
48. Estudio de los metales: Aluminio, cobre. cinc, estaño y plomo.
49. Hidrocarburos acíclicos. Petróleo. Petroquímica. Hidrocarburos cíclicos. Compuestos más importantes.
50. Alcoholes. Aldehídos y cetonas.
51. Acidos, ésteres y éteres. Grasas y jabones.

52. Aminas, amidas y nítrilos. Aminoácidos. Proteínas.
53. Hidratos de carbono.
54. Plásticos: diversos tipos.
55. Radiactividad y Química nuclear.

CUESTIONARIO PARA PROFESORES DE TECNOLOGIA ELECTRICA

Tema 1. Naturaleza de la electricidad.—El electrón. Estructura de la molécula. Electrones en movimiento. Corriente eléctrica. Unidades para medir la corriente eléctrica.

Tema 2. Resistencia eléctrica.—Unidad de resistencia. Resistividad.—Conductancia.—Variación de la resistencia con la temperatura. Aislantes.

Tema 3. Potencia y energía.—Unidad eléctrica de potencia. Unidad eléctrica de energía. Potencia perdida en un conductor. Ley de Joule. Energía calorífica. Fusibles.

Tema 4. Acoplamiento de resistencias.—Serie. Paralelo y mixto. Cálculos selectivos. Leyes Kirochhoff: puente de Wheatstone.

Tema 5. Tensión y fuerza electromotriz.—Caída de tensión en el interior de un generador. Rendimiento eléctrico de un generador. Agrupamiento de pilas.

Tema 6. Electroquímica.—Electrólisis. Teoría electrónica de la electrólisis.—Leyes cualitativas.—Leyes cuantitativas. Fuerza contraelectromotriz de polarización.—Aplicaciones de la electrólisis.

Tema 7. Magnetismo.—Imanes.—Ley de la atracción magnética. Momento magnético. Intensidad de campo. Espectro magnético. Líneas de fuerza. Flujo magnético.

Tema 8. Electromagnetismo.—Campo magnético de una corriente.—Corriente circular. Bobina plana. Solenoide. Reglas para determinar la polaridad. Campo de un solenoide.

Tema 9. Electroimán.—Fuerza suspensiva de un imán.—Circuito magnético.—Fuerza magnetomotriz.—Reluctancia.—Circuito magnético serie y derivado. Histéresis.—Pérdidas por histéresis.

Tema 10. Inducción. Fuerza electromotriz inducida. Sentido de la corriente inducida. Acción mutua entre imanes y corrientes.

Tema 11. Autoinducción.—Coeficiente de autoinducción. Bobinas sin núcleo. Bobinas con núcleo.

Tema 12. Corriente alterna.—Corriente continua y corriente alternativa. Movimiento vibratorio armónico.—Magnitudes y ecuaciones del movimiento vibratorio.—Diagramas del movimiento. Composición de dos movimientos armónicos.

Tema 13. Producción de corriente alterna.—Valor de la fuerza electromotriz inducida. Propiedades de la corriente alterna. Representación gráfica. Corriente alterna en un circuito no inductivo. Valores medios y eficaces. Potencia de la corriente alterna.

Tema 14. Circuito inductivo.—Representación gráfica. Valor de la fuerza electromotriz inducida. Reactancia. Triángulo de tensiones. Impedancia. Triángulo de resistencia. Potencia y factor de potencia. Bobina de reactancia.

Tema 15. Circuito con capacidad.—Condensador. Teoría electrónica. Capacidad. Unidad. Efecto de una capacidad de un circuito. Capacitancia. Representación gráfica. Impedancia de capacidad. Triángulo de resistencia. Circuito con resistencia y capacidad.

Tema 16. Circuito de corriente alterna. Reactancia en serie. Circuito inductivo con capacidad. Resonancia. Reactancias en derivación. Autoinducción y capacidad de derivación. Condensadores y capacitación en serie y en derivación.

Tema 17. Corriente trifásica. Corrientes polifásicas. Corriente bifásica. Potencia corriente trifásica. Montaje en estrella. Potencia. Potencia en triángulo. Potencia. Comparación de los montajes en estrella y en triángulo.

Tema 18. Pilas-acumuladores. Polarización. Distintos tipos de pilas. Acumulador eléctrico. Teoría del acumulador. Constantes de un acumulador. Fuerza electromotriz. Resistencia interior. Capacidad. Rendimiento. Formación de las placas. Instalación y entretenimiento de acumuladores.

Tema 19. Máquinas de corriente continua. Constitución de las máquinas de corriente continua. Teoría de la máquina de corriente continua. Inducido. Colector. Intensidad de la corriente en el arrollamiento del inducido. Resistencia del arrollamiento del inducido. Fuerza electromotriz del inducido.

Tema 20. Máquinas de corriente continua. Reacción del inducido. Conmutación. Angulo de cálculo de las escobillas. Devanado del inducido. Inductor. Excitación de las dinamos. Excitación serie. Excitación en derivación («Shunt»). Excitación «Compound».

Tema 21. Acoplamiento de dinamos. Acoplamiento en serie. Acoplamiento en paralelo. Acoplamiento «compound». Pérdidas de las máquinas de corriente continua. Rendimiento.

Tema 22. Alternadores. Alternadores monofásicos. Inducido. Devanado del inducido. Fuerza electromotriz. Excitación. Alternadores trifásicos. Inducido. Devanado trifásico. Inductor. Acoplamiento en paralelo de los alternadores monofásicos. Regulación de la carga. Acoplamiento de alternadores trifásicos.

Tema 23. Transformadores. Principios de funcionamiento. Utilidad de los transformadores. Relaciones fundamentales. Clasificación de los transformadores. Rendimiento.

Tema 24. Clasificación de las pérdidas en los transformadores. Montaje de los transformadores trifásicos. Transformadores de medida. Autotransformador. Acoplamiento de transformadores.

Tema 25. Convertidores.—Conmutatriz. Funcionamiento. Relación de tensiones. Conmutatrices multipolares. Regulación de la tensión. Arranque. Rectificadores. Principio del rectificador. Rectificador trifásico. Rectificadores de pequeña potencia.

Tema 26. Motores de corriente continua.—Principio de funcionamiento. Fuerza contraelectromotriz. Rendimiento. Potencia. Par motor. Velocidad. Clasificación de los motores de corriente continua. Motor serie. Sentido de rotación. Calado de las escobillas. Arranque. Par motor. Velocidad. Utilización.

Tema 27. Motor shunt. Sentido de rotación. Calado de las escobillas. Arranque. Par motor. Velocidad. Utilización. Motor compound. Sentido de rotación. Calado de las escobillas. Arranque. Par motor. Velocidad. Utilización.

Tema 28. Motores corriente alterna. Campo giratorio bifásico.—Trifásico. Motor síncrónico monofásico. Reversibilidad del alternador. Arranque. Fuerza contraelectromotriz. Velocidad. Motores sincrónicos trifásicos. Arranque. Velocidad. Sobreexcitación. Empleo.

Tema 29. Motores asincrónicos trifásicos. Deslizamiento. Estátor rotor. Par motor. Arranque. Motor de doble jaula. Arrancador estrella-triángulo Empleo.

Tema 30. Motores asincrónicos monofásicos. Motores monofásicos de colector. Motores compensadores. Motores de repulsión. Motores de repulsión compensadores. Motores trifásicos serie de colector. Motores trifásicos «shunt» de colector.

Tema 31. Distribución de la electricidad con corriente continua. Distribución en serie. Distribución en derivación. Ventajas e inconvenientes. Distribución con tres conductores. Generadores para distribución con tres hilos.

Tema 32. Distribución de corriente alterna. Monofásicas en serie y monofásica en derivación. Ventajas e inconvenientes. Distribución trifásica. Densidad de corriente. Cálculo de la sección de los conductores.

Tema 33. Cálculo de la sección en corriente continua. Caída de tensión. Caso de varias cargas. Canalización cerrada. Cargas uniformes. Conductor telescópico. Caso de tres conductores.

Tema 34. Cálculo de la sección en corriente alterna. Sección con corriente monofásica y carga única. Sección en monofásico y cargas múltiples. Sección en corriente trifásica. Carga única. Sección en corriente trifásica y cargas múltiples. Neutro en líneas trifásicas.

Tema 35. Aparatos de medida. Aparatos electromagnéticos de cuadro móvil. Amperímetros. Voltímetros. Aparatos electrodinámicos. Aparatos térmicos.

Tema 36. Watímetros. Fasímetros. Frecuencímetros. Sincronoscopios. Aparatos registradores. Contadores. Totalizadores. Contadores de tiempo. Contadores de cantidad. Contadores de energía. Contador de inducción.

Tema 37. Canalizaciones eléctricas. Líneas aéreas. Canalizaciones subterráneas.

Tema 38. Protección contra sobreintensidades. Fusibles en alta tensión. Disyuntores. Sobretensiones. Descargador de chorro de agua. Pararrayos de cuernos. Bobinas de autoinducción. Condensadores. Válvulas. Hilos de tierra. Toma de tierra.

Tema 39. Aplicaciones de la electricidad.—Calefacción. Calor por arco. Calor por inducción. Rayos infrarrojos. Electrólisis. Galvanoplastia. Galvanostegia.

Tema 40. Alumbrado eléctrico. La luz. El ojo humano. Percepción visual. Propiedades de la radiación luminosa. Unidades luminosas.

Tema 41. Alumbrado eléctrico.—Flujo luminoso. Intensidad luminosa. Iluminación. La iluminación y la intensidad. Iluminación de un punto. Brillo. Deslumbramiento. Lámparas eléctricas. Incandescencia. Lámpara de descarga en vapor. Lámparas de vapor de sodio. Lámpara de vapor de mercurio. Lámparas de mercurio de calor corregido. Lámparas mixtas. Luz negra.

Tema 42. Alumbrado eléctrico.—Lámparas fluorescentes. Cebador. Efecto estroboscópico. Circuitos para tubos fluorescentes. Influencia de la tensión. Tubos de alta tensión.

Tema 43. Alumbrado eléctrico.—Aparatos de alumbrado. Reflexión. Reflectores. Refracción. Refractores. Difusión. Difusores.

Tema 44. Alumbrado eléctrico.—Alumbrado de interiores. Alumbrado directo. Alumbrado indirecto. Alumbrado mixto.

Tecnología química

1. Unidades y análisis dimensionales aplicado a la ingeniería química.
2. Balance de materia y energía.
3. Procesos. Diagramas de flujo.
4. Transportes de fluidos por canalizaciones.
5. Accesorios de tuberías. Normas.
6. Presiones inferiores a la atmosférica. Bombas de vacío.
7. Presiones superiores a la atmosférica. Soplantes y compresores.
8. Utillaje impulsor en el transporte de líquidos.
9. Transporte de sólidos.
10. Instrumentos de medida de temperatura, presión y caudal.
11. Producción de calor: hogares y combustibles.
12. Transmisión de calor: conducción, conversión y radiación.
13. Calefacción por fluidos intermedios. Vapor de agua.
14. Purificación de aguas para calderas. Análisis de agua.
15. Producción y transmisión de energía mecánica y eléctrica.
16. Evaporación y sus accesorios. Simple y múltiples efectos.
17. Cambiadores y regeneradores de vapor.
18. Desintegración mecánica de sólidos. Tanaizado y mezcla de materias.
19. Materiales empleados en la construcción de aparatos químicos.
20. Corrosión y protección de los aparatos químicos.
21. Separación de materiales; hidráulica y por flotación.
22. Separación magnética y electrostática de materiales.
23. Filtración y centrifugación.
24. Cristalización.
25. Destilación y rectificación.
26. Transferencia de materia. Difusión.
27. Humidificación y secado.
28. Absorción de gases.
29. Extracción líquido-líquido.
30. Extracción líquido-sólido.
31. Absorción.
32. Intercambio iónico.

33. Fluidificación.
34. Automatización y control.
35. Cinética industrial.
36. Estadística química: muestreo y control de calidad.
37. Medidas de masas y de volúmenes en el laboratorio.
38. Marcha analítica de cationes.
39. Marcha analítica de aniones.
40. Análisis por vía seca y a la gota.
41. Análisis por gavimetría.
42. Alcalimetría y acidemetría.
43. Permanganometría, diecomatometría e iodometría.
44. Volumetrías por precipitación.
45. Análisis de gases.
46. Análisis elemental cualitativo y cuantitativo orgánico.
47. Análisis orgánico funcional.
48. Análisis colorimétrico.
49. Análisis cromotográfico.
50. Polarimetría y refractometría.
51. Conductimetría y potenciometría.
52. Estudio del P. H.: su determinación.
53. Electrólisis.
54. Microanálisis.
55. Determinación de viscosidades.

Tecnología de automovilismo

1. Primeras materias que intervienen en la fabricación de un automóvil.
2. Ruedas y neumáticos. Su estudio y clasificación.
3. Estudio tecnológico de los combustibles utilizados en los motores de explosión.
4. Estudio tecnológico de los combustibles utilizados en los motores de combustión interna o Diesel.
5. Tecnología y estudio del engrase de un motor: aceites. Sistemas de engrase.
6. Estudio y tecnología de los sistemas de inyección en el motor de combustión interna o Diesel.
7. Estudio tecnológico de un motor de explosión de dos tiempos: ciclos de trabajo teórico y práctico.
8. Estudio tecnológico de un motor de explosión de dos tiempos: ciclos de trabajo teórico y práctico.
9. Estudio tecnológico de un motor de combustión interna (Diesel).
10. Estudio crítico comparado entre un motor de explosión y un motor Diesel.
11. Estudio tecnológico del embrague: tiempos más importantes.
12. Tecnología y estudio del mecanismo diferencial del puente trasero.
13. Estudio tecnológico de la caja de velocidades: tiempos más importantes.
14. Estudio detallado de la suspensión: sus elementos. Diferentes sistemas de suspensión.
15. Estudio de las transmisiones: diferentes sistemas en las mismas.
16. Estudio de la dirección: diferentes sistemas de su funcionamiento.
17. Estudio detallado de los diferentes sistemas de frenos empleados en el automóvil.
18. Estudio de la dínamo: su misión en el circuito eléctrico, esquema.
19. Estudio de las baterías de acumuladores. Clases de baterías. Su misión en el circuito eléctrico. Esquema.
20. Estudio detallado del motor de arranque. Su misión en el sistema eléctrico. Esquema.
21. Estudio del alumbrado de un automóvil. Su esquema eléctrico.
22. Estudio del encendido de un automóvil. Su esquema eléctrico.
23. Esquema general de la instalación de un automóvil.
24. Aparatos de control. Su estudio. Importancia de los mismos.

25. Estudio de los diferentes sistemas de refrigeración. Su estudio.
26. Diferentes sistemas de calefacción de un automóvil.
27. Engrase para un funcionamiento correcto.
28. Estaciones de servicio. Conservación del automóvil.
29. Equipo de herramientas del ajustador-montador, del tornero y del fresador del automóvil.
30. Equipo de herramientas del electricista del automóvil. Equipo general.
31. Estudio y planificación y organización de un taller de automóviles para la pequeña reparación.
32. Estudio, planificación y organización de un taller de automóviles de gran reparación.
33. Estudio físico-químico y técnico de la soldadura eléctrica y de sus aplicaciones.
34. Estudio físico-químico de la soldadura oxiacetilénica y de sus aplicaciones.
35. Tecnología de la soldadura. Estudio de los equipos y máquinas de soldar: manejo, averías y reparaciones.
36. La forja y chapistería de las reparaciones del automóvil.
37. La normalización del dibujo y de su aplicación en el automóvil.
38. Normas de verificación de las máquinas que integran un taller de automóviles.
39. Impermeabilización y protecciones.
40. Pinturas y masillas.
41. Cromado, niquelado, cincelado y tratamientos electrolíticos.
42. Tapizados.
43. Carburación y carburadores.
44. Motores rotativos.
45. Bancos de prueba y puesta a punto.

CUESTIONARIO PARA PROFESORES DE TECNOLOGIA ELECTRONICA

Tema 1. Naturaleza de la electricidad.—Estructura interna del átomo.—El electrón.—Electricidad estática y corriente eléctrica.—Diferentes formas de generar electricidad.—Revisión de las actuales aplicaciones de la electricidad.

Tema 2. Electrostática.—Electrización por frotamiento.—Comportamiento de conductores y aislantes.—Carga eléctrica: sus clases.—Concepto de campo eléctrico y fenómenos de inducción.—Pantalla electrostática.—Electrómetro.—Conceptos de potencial y capacidad.—Carga de conductores.—Electróforo.—Ley de Coulomb.—Unidades.

Tema 3. Magnetismo.—Concepto y propiedades de los imanes.—Campo magnético e inducción.—Procedimientos de imantación.—Aplicaciones tecnológicas de los fenómenos magnéticos.—Ley de las acciones magnéticas. Materiales magnéticos.—Unidades.

Tema 4. Electrones en movimiento.—Corriente eléctrica.—Diferentes tipos de corriente eléctrica.—Intensidad y cantidad de electricidad.—Generadores.—F. e. m. y d. d. p.—Resistencia eléctrica.—Ley de Ohm.—Caída de tensión.—Reóstatos y divisores de tensión.—Unidades.

Tema 5. Corriente continua.—Circuitos con resistencias en serie, paralelo y mixtos.—Lemas de Kirchhoff.—Teorema de Thevenin.—Potencia eléctrica en corriente continua.—Ley de Joule.—Aplicaciones industriales de la corriente eléctrica.

Tema 6. Electromagnetismo.—Campo magnético creado por una corriente.—Flujo.—Inducción.—Coeficiente de autoinducción e inducción mutua.—Efecto de los núcleos ferromagnéticos.—Reseña de leyes elementales que rigen las acciones electromagnéticas.—Acción de los campos eléctrico y magnético sobre una carga eléctrica.—Aplicaciones más importantes del eletromagnetismo.

Tema 7. Condensadores en corriente continua.—Asociación de condensadores.—Carga y descarga de un condensador a través de una resistencia.—Constante de tiempo.—Carga y energía almacenadas en un condensador car-

gado.—Asociación de inductores.—Comportamiento de una bobina en serie con una f. e. m. cuando se cierra o abre el circuito.—Energía almacenada en una bobina.—Unidades.

Tema 8. Materias eléctricas.—Pilas.—Pilas secas.—Electrólisis.—Baterías de acumuladores.—Carga y descarga de una batería.—Diferentes tipos de acumuladores.—Resistencia y rendimiento de una batería.

Tema 9. Corriente alterna.—Corriente alterna senoidal.—Expresión de la f. e. m. y de la corriente instantánea.—Idea de su generación.—Frecuencia, ángulo de fase y período.—Valores máximo, medio y eficaz.—Circuitos de corriente alterna con sólo R.—Generadores industriales de corriente alterna.—Aplicaciones y ventajas de la corriente alterna.

Tema 10. Circuitos en corriente alterna con R. L. y C.—Diferentes casos.—Reactancia e impedancia.—Generalización de la ley de Ohm.—Representaciones vectoriales.—Potencia en corriente alterna.

Tema 11. Resonancia serie.—Curva respuesta-frecuencia en un circuito serie.—Frecuencias de corte y banda de paso.—Resonancia paralelo.—Curva respuesta-frecuencia.—Frecuencias de corte y banda de paso.—Factor de calidad.—Selectividad.—Aplicaciones en radioelectricidad de los circuitos resonantes.

Tema 12. Electrónica.—Emisión termoelectrónica.—Electrones en el vacío. Diodos de vacío.—Carga de espacio.—Características físicas de un diodo de vacío.—Curvas características, estática y dinámica.—Aplicaciones de los diodos.

Tema 13. Triodos.—Acción de la rejilla.—Curvas características estáticas de un triodo.—Parámetros.—Métodos de polarización de la rejilla.—Características dinámicas.—Línea de carga.—Paso de unas características estáticas y de éstas a las dinámicas para una carga dada.—Especificaciones de los manuales de válvulas.

Tema 14. Tetrodos.—Efecto de la rejilla pantalla.—Pentodos.—Efecto de la supresora.—Pentodos de corte alejado.—Válvulas de haz electrónico.—Empleo de cada uno de estos tipos de válvulas.

Tema 15. Tubos de gas.—Ionización de un gas o vapor.—Características generales de estos tubos.—Diodos: encendido y extinción.—Tiratrones: acción de la rejilla.—Características de control.—Funcionamiento de un tiratrón en corriente continua y en corriente alterna.—Precauciones de empleo.

Tema 16. El diodo de vacío como rectificador.—Rectificación media onda y onda completa.—Montajes recticadores clásicos.—Doblador de tensión.—Filtros en L. y en N.—Factor de rizado.

Tema 17. Rectificación con diodos de gas.—Rectificación con tiratrones. Rectificación con los diversos tipos corrientemente empleados de rectificadores secos.—Aplicaciones.

Tema 18. El triodo como elemento amplificador.—Circuito equivalente al de placa de un triodo en corriente alterna.—Circuito equivalente al de placa de un pentodo.—Diferentes tipos de amplificación.—Distorsión.—Rendimiento. Diversos tipos de polarización.—Capacidades interelectródicas de un válvula. Decibelio.

Tema 19. Amplificación de tensión.—Amplificadores acoplados a resistencia-capacidad.—Su empleo en la amplificación de audiofrecuencias.—Influencia de los distintos elementos del circuito en la respuesta a las bajas y a las altas frecuencias.—Frecuencias de corte y banda de paso.—Curva de respuesta.

Tema 20. Seguidor de cátodo.—Amplificación.—Aplicaciones.—Amplificadores de potencia.—Rendimiento.—Distorsión en un amplificador de audiofrecuencias.

Tema 21. Amplificación con montaje de contrafase.—Trabajo en clases A, AB y B.—Inversiones de fase.—Acoplamiento a la carga.—Ventajas del «push-pull».

Tema 22. Distorsión.—Causas y medios de corregirla.—Realimentación; su efecto en la forma de la onda y la ganancia.—Rendimiento sin distorsión en un amplificador.—Idea sobre servomecanismos.

Tema 23. Amplificadores sintonizados.—Realimentación en amplificadores. Diferentes tipos de osciladores electrónicos.—Circuitos más empleados en RF.

Osciladores de audio: heterodinos y de RC.—Osciladores de muy alta frecuencia.

Tema 24. Carga y descarga de un condensador a través de una bobina.—Circuito oscilante; propiedades y mecanismo de funcionamiento.—Líneas.—Antenas.—Radiación.—Campo electromagnético.—Propagación.

Tema 25. Ultrasonidos. — Características. — Generación. — Propagación. — Aplicaciones.

Tema 26. Semiconductores; generalidades.—Uniones p-n y diodos.—Diversos tipos empleados en los circuitos electrónicos normales.—Transistores.—Características y parámetros.—Amplificación con transistores.

Tema 27. Transmisores de válvulas de vacío.—Tipos de transmisión.—Modulación; diversos tipos.—Descripción por etapas de un emisor de RF modulado en amplitud: oscilador, multiplicación de frecuencia, modulador, etapa de potencia.—Control de la potencia.—Neutralización.—Refrigeración; precauciones.

Tema 28. Recepción con válvulas de vacío.—Tipos de receptores más empleados.—Recepción de AM.—Superheterodinos; diagrama bloque.—Alimentación universal y de corriente alterna.

Tema 29. Heterodinación.—Detección.—Controles de tono y de volumen.—Amplificación y acoplamiento de salida.—Altavoces.—Ajuste de un receptor superheterodino.

Tema 30. Emisores y receptores de modulación de frecuencia.—Fundamento de la emisión FM.—Sistema Armstrong y tubo de reactancia.—Recepción FM.—Elementos y circuitos característicos de este tipo de recepción.—Limitador y discriminador.—Frecuencias empleadas.—Antenas.—Ajuste del receptor.

Tema 31. Televisión.—Generalidades.—Esquema bloque de emisor y receptor de TV.—Radiación y propagación TV.—Aplicaciones generales de la TV.—Televisión en circuito cerrado.

Tema 32. Televisión.—Emisor; consideraciones generales.—Esquema bloque.—El tubo de imagen.—Exploración.—La señal de televisión.—Definición y anchura de banda.—Iconoscopio y orticón.—Sincronización.—Señal de video.—Modulación.

Tema 33. El receptor de televisión.—Antenas.—Amplificador de RF y mezclador.—Frecuencia intermedia.—Detección y amplificación de video.—Separación de señales.—Barrido.—Características especiales del tubo de RC.

Tema 34. Antenas de emisión en RF.—Antenas de recepción.—Diversos tipos.—Antenas directivas.—Antenas en FM.—Antena de emisión y recepción en TV.—Propagación en cada caso.

Tema 35. Transformadores.—Teoría y funcionamiento.—Relación de transformación.—Potencia.—Distintos tipos de transformadores según sus aplicaciones.—Transformadores de alimentación.

Tema 36. Amperímetro y miliamperímetro de corriente continua y de corriente alterna.—Idem para RF.—Conexión de miliamperímetros.—Shunt.—Características técnicas de estos aparatos.—Sensibilidad y precisión.—Errores de medida.—Voltímetros empleados en las técnicas radioeléctricas.—Características técnicas de un voltímetro.—Limitaciones de los tipos normales.—Voltímetros de válvula.—Ventajas.—Conexión de los voltímetros.—Errores de medida.

Tema 37. Osciladores normales empleados en los laboratorios de radioelectricidad.—Diversos tipos según las gamas de frecuencia y según los circuitos empleados.—Principios de funcionamiento.—Generadores de ondas no senoidales.

Tema 38. Polímetros.—Generalidades y características técnicas normales. Ohmetros: diversos tipos.—Precauciones en el empleo de estos aparatos.—Medidores de R. L. y C. en corriente alterna.—Puentes de medida más empleados.—Q-metros.—Vobulador.—Ondámetros de absorción y dinámicos.

Tema 39. El oscilógrafo de RC.—Fundamento.—Generalidades sobre tubos de rayos catódicos.—Movimiento de los electrones en estos tubos.—Sistema de deflexión.—Descripción de las diversas partes de que consta un oscilógrafo

de rayos catódicos.—Empleo, manejo y aplicaciones del ORC.—Medidas de tensiones, fases y frecuencias.—Medidas de profundidad de modulación.

Tema 40. Medidas de las características de un receptor superheterodino. Sensibilidad.—Selectividad y fidelidad.

Tema 41. Comprobación de amplificadores de audiofrecuencia.—Curva de respuesta.—Potencia.—Distorsión.—Controles.

Tema 42. Comprobación y ajuste de un receptor de TV.—Empleo de la mira electrónica.—Características más importantes.—Montajes con transistores.—Características esenciales de receptores y amplificadores de este tipo.

Tema 43. Localización de averías en receptores superheterodinos AM.—Localización de averías en receptores FM.

Tema 44. Micrófonos.—Tipos más importantes y sus características.—Fonocaptores.—Altavoces. Tipos más importantes y sus características.

Tema 45. Relés.—Su constitución.—Diversos tipos.—Aplicaciones.—Temporizadores.—Células fotoeléctricas.—Constitución, montajes y aplicaciones.—Células fotorresistivas.—Aplicaciones.

Tema 46. Limitadores serie.—Limitadores derivación.—Recortadores.—Contador de escalones.—Integradores y diferenciadores.

Tema 47. Generadores de ondas en diente de sierra.—Circuitos más empleados.—Modificación de la frecuencia y de la amplitud.—Multivibradores de válvulas.—Funcionamiento y forma de onda.—Oscilador de bloqueo.

Tema 48. Calentamiento por alta frecuencia, por inducción y dieléctrico.—Generación.—Características de estos tipos de calentamiento.—Aplicaciones.

Tema 49. Mando a distancia.—Fundamento y aplicaciones.—Control electrónico de la velocidad de los motores.—Otras aplicaciones de control automático.—Circuitos de conmutación con transistores.

Tema 50. Otros tubos electrónicos especiales.—Senditrones.—Ignitrones.—Aplicaciones.—Resistencias de coeficientes de temperatura negativa.—Aplicaciones.

Tema 51. Acoplamiento de antenas.—Líneas de alimentación.—Ondas en una línea.—Ondas estacionarias.—Detección de nodos y vientres a lo largo de la línea.

Tema 52. Montajes electrónicos.—Mecanizado de chasis.—Cableado.—Soldadura.—Disposición lógica de elementos.—Tierras o masas.—Verificaciones. Circuitos impresos.

Tecnología de Delineación

Tecnología Industrial

1.º Generalidades sobre las máquinas. Definiciones. Máquinas, mecanismos y aparatos. Clasificación de las máquinas. Estudio cinemático y dinámico de máquinas y mecanismos. Pares y cadenas cinemáticas. Movimientos de las máquinas y su transformación.

2.º Clasificación de los esfuerzos y trabajos en las máquinas. Fuentes de energía que las mueven. Máximo esfuerzo útil. Rendimientos parcial y total de máquinas en cadena.

3.º Resistencias pasivas en las máquinas. Rozamiento de deslizamiento. Procedimientos y medios técnicos para disminuirlo. Lubrificantes y la lubrificación.

4.º Rodadura. El rozamiento por deslizamiento y el de rodadura. Choques y vibraciones. Resonancia. Resistencia al desplazamiento de un sólido en un medio fluido.

5.º Conocimiento de los materiales de uso industrial. Materiales de origen orgánico e inorgánico. Materiales sintéticos.

6.º Los materiales metálicos. Aplicaciones industriales del hierro. Su obtención y propiedades.

7.º Corrosión de los metales. Corrosión del hierro: procedimientos técnicos para evitarla. Tratamientos térmicos del hierro. Clasicación sistemática de hierros y aceros.

8.º Formas comerciales de hierros y aceros. Perfiles. Clasificaciones normalizadas por sus propiedades industriales. Determinación de estas propiedades. Ensayos tecnológicos.

9.º Materiales inorgánicos de uso industrial. Metales no férreos. Propiedades y aplicaciones industriales del cobre, aluminio, zinc, plomo, estaño, níquel, cromo.

10. Procedimientos y métodos de fabricación de piezas industriales. Fases de producción y acabado. Materiales empleados. Metales, aleaciones y sinterizados. Mecanizado. Aplicación del conocimiento de estos procesos al dibujo. Acabado.

11. Organos en unión. Uniones desmontables y uniones fijas. Cuñas y chavetas; sus clases. Formas y aplicaciones. Cálculo de los esfuerzos que soportan.

12. Tornillos. Generación del tornillo. Roscas triangulares. Otras roscas. Clases de tornillos por su aplicación y por su forma. Tuercas y arandelas. Sistemas de seguridad. Roscas de filetes múltiples.

13. Roblonado. Sus clases. Dimensiones. Relación entre sus elementos. Relación entre el diámetro del taladro y el espesor de las planchas. Roblones normalizados. Condiciones que han de cumplir los roblones en una o varias filas. Cálculo del roblón.

14. Soldadura oxiacetilénica. Tipos de soldadura. Aparatos y materiales empleados. Técnicas utilizadas al soldar. Representaciones.

15. Soldadura eléctrica por resistencia. Soldadura eléctrica por arco. Tipos de soldadura. Técnicas empleadas en la soldadura. Representaciones.

16. Organos de transmisión de movimientos. Arboles y ejes: Arboles: secciones y materiales empleados. Cálculo del diámetro y distancia entre apoyos. Anillos de sujeción. Arboles flexibles. Ejes.

17. Apoyos de ejes: sus clases. Condiciones fundamentales que deben cumplir. Cálculo de las dimensiones principales.

18. Cojinetes. Sus clases. Rodamientos. Tipos. Soportes.

19. Acoplamientos fijos, móviles y de movimiento transversal. Embragues de dientes y de fricción.

20. Moderadores de aleta. Frenos de zapata. Frenos de cinta. Trinquetes.

21. Ruedas de fricción. Disposiciones. Ruedas de cadena. Transmisiones por cadena.

22. Engranajes. Su clasificación. Engranajes cilíndricos rectos: sus elementos. Relación entre sus dimensiones. Engranajes interiores y de cremallera.

23. Engranajes cilíndricos helicoidales, cónicos e hiperbólicos.

24. Trenes de engranajes. Aplicaciones. Mecanismo diferencial y cambio de velocidades.

25. Correas y poleas. Estudio cinemático. Longitud de la correa en los casos de correa abierta y cruzada. Correas trapeciales.

26. Descripción del mecanismo de biela y manivela. Estudio general de levas y excéntricas.

27. Turbinas hidráulicas. Descripción. Principales tipos.

28. Motores de explosión de cuatro tiempos. Funcionamiento y diagrama. Potencia. Partes de que constan los motores de explosión: distribución, refrigeración, carburación y equipo eléctrico.

29. Motores Diesel. Funcionamiento y diagrama. Diferencias con los de explosión. Equipos de inyección.

Tecnología de la Construcción

30. Construcción. Definición y conceptos generales. Clasificación de las construcciones atendiendo a los materiales empleados y a su objeto. Elementos esenciales, secundarios y auxiliares en una construcción.

31. Estudio del emplazamiento. Tipos de terrenos y coeficientes de trabajo de los mismos.

32. Materiales de construcción. Características y ensayos de los materiales. Hierro. Ladrillo. Hormigón. Yeso. Materiales sintéticos.

33. Fundaciones. Cálculo de cimientos. Fundaciones superficiales y profundas. Pilotajes.

34. Muros: sus elementos. Muros de contención y de carga. Materiales empleados. Cálculo de resistencias y de cargas. Esqueletos de hierro y de hormigón. Conductos de humo y ventilación.

35. Arcos: sus formas y características. Cimbras. Andamios. Bóvedas de piedra, ladrillo y hormigón. Cúpulas.

36. Cubiertas. Elementos y materiales de cubiertas. Cargas que actúan. Claraboyas. Lucernarios. Azoteas.

37. Suelos. Forjados. Escaleras: sus elementos, dimensiones, formas y materiales empleados. Ejemplos.

38. Puertas y ventanas. Elementos, formas y dimensiones. Materiales. Perfiles. Clasificaciones.

39. Pavimentos en vías públicas y edificios. Materiales de pavimentación orgánicos, pétreos y sintéticos. Características.

40. Instalaciones de agua y desagüe. Saneamiento. Redes de evacuación. Pozos negros. Alcantarillados. Depuración de aguas.

41. Instalaciones eléctricas en las construcciones. Aparatos empleados. Esquemas de montaje. Representaciones.

42. Calefacción. Generalidades y principios fundamentales. Clases de caldeo. Calefacción central. Acondicionamiento de aire.

43. Topografía: su objeto y división. Trabajos de campo y gabinete.

44. Aparatos y accesorios topográficos. Fundamentos y funcionamiento. Mediciones que pueden efectuarse.

45. Planimetría y altimetría. Aplicaciones.

(«BOE» 31-XII-1977, 2 y 3-I-1978.)

Ilmo. Sr.: La Ley 37/1977, de 23 de mayo, sobre fijación de plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, prevé la realización de pruebas restringidas para el acceso a dichos Cuerpos, eximiendo de las mismas a aquellos que ya las hubiesen realizado para el acceso a su actual situación, de conformidad con la Ley de 20 de julio de 1955, de Formación Profesional Industrial. No habiéndose regulado aún las titulaciones académicas requeridas para el acceso a las nuevas enseñanzas que se han ido implantando, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria de la citada Ley 37/1977, se hace preciso realizar la convocatoria de la primera fase de la primera convocatoria de un concurso-oposición restringido para las asignaturas que cuentan con una regulación de las titulaciones académicas precisas para su acceso, anunciándose la segunda fase de la misma cuando reglamentariamente se fijen las titulaciones requeridas, y un concurso para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de los Profesores titulares y adjuntos, que, previo informe de la Comisión Superior de Personal de fecha 22 de diciembre, se ajustan a las siguientes

BASES

A) Concurso-oposición restringido

La primera fase del concurso-oposición restringido que para funcionarios internos y personal contratado prevé la disposición transitoria de la Ley 37/1977, de 23 de mayo, se ajustará a lo siguiente:

1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*

El número de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial es de 1.215, distribuidas de la siguiente forma:

Prácticas del Metal	260
Prácticas de Electricidad	360
Prácticas de Electrónica	202
Prácticas de Automoción	170
Prácticas de Delineación	177
Laboratorio Químico	46

Los opositores se podrán presentar a una sola de las asignaturas que se anuncien en las dos fases de la primera convocatoria, siempre que reúnan los requisitos de titulación requeridos, aunque no sea la que en la actualidad desempeñen.

1.2. La relación de plazas concretas que hayan de corresponder a las plazas convocadas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

1.3. *Sistema selectivo.*

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 37/1977, de 23 de mayo; en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, en los Decretos de 8 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de 28 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), de 7 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y de 5 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20); en las demás disposiciones de general aplicación y en las presentes bases de la convocatoria.

El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

a) Concurso.
b) Oposición.

2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

2.1. *Generales.*

2.1.1. Ser español.
2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.
2.1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les puedan ser expedidas las titulaciones siguientes:

Perito Industrial.
Maestro Industrial.
Bachiller Laboral Superior (modalidad Industrial).
Facultativos de Minas y fábricas mineralúrgicas y metalúrgicas.

Para las plazas de Laboratorio Químico son válidas asimismo las titulaciones siguientes:

Licenciados en Ciencias Químicas.
Peritos Industriales, especialidad Química.
Licenciados en Farmacia.
Maestros Industriales Químicos.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el servicio de la enseñanza.
2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central del Estado, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento previsto en el Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

2.1.8. Tener nombramiento de Profesor numerario interino de Escuelas de Maestría Industrial (I33EC) o suscrito contrato a dicho nivel con el Patronato de Promoción de la Formación Profesional. En ambos casos habrán de acreditar el haber prestado servicios a la entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25).

2.1.9. El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse las mismas hasta el momento del nombramiento, salvo lo previsto en el apartado 2.1.8.

2.2. *Específicas.*

2.2.1. Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber realizado el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.

2.2.2. Los eclesiásticos, el «nihil obstat», conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

2.2.3. El cumplimiento de las condiciones específicas del apartado 2.2 se entenderá referido al momento de toma de posesión.

3. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS

3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán presentar instancia conforme al modelo —anexo II— que se adjunta.

3.2. *Organo a quien se dirigen.*

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

a) En el Registro General del Ministerio.

b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Importe de los derechos.*

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educción y Ciencia (calle Alcalá, número 34, Madrid-14) o en las Delegaciones Provinciales la cantidad de 1.090 pesetas (90 pesetas por formación de expediente y 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen). La Habilitación expedirá un único recibo, que debe unirse a la solicitud y en el que figurará el nombre del aspirante, asignatura y pruebas a las que se presenta.

Cuando el pago de los derechos por formación de expediente y examen se efectúe por giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido previamente a la Habilitación y Pagaduría del Ministerio, calle de Alcalá, número 34, Madrid-14, los aspirantes harán constar en el taloncillo destinado a dicha Habilitación, con la mayor claridad y precisión, los datos siguientes:

1.º Nombre y apellidos.
2.º Asignatura.
3.º Pruebas a que desea concurrir.

En este supuesto harán constar en la instancia el número de giro.

3.5. *Defectos de las solicitudes.*

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

3.6. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Personal hará pública la lista provisional de admitidos y excluidos, por asignaturas, en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los aspirantes.

4.2. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y ante la Dirección General de Personal, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que igualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DE LOS TRIBUNALES EN LAS FASES DE CONCURSO Y OPOSICION

5.1. *Tribunales calificadores.*

Publicada la lista provisional de admitidos, la Dirección General de Personal procederá al nombramiento de los Tribunales que habrán de juzgar las fases de concurso y oposición, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado». Se podrán nombrar cuantos Tribunales se juzguen necesarios en cada asignatura.

5.2. *Composición de los Tribunales.*

Se constituirán en la forma siguiente:

a) Un Presidente nombrado libremente por el Ministerio de Educación y Ciencia entre Catedráticos o Agregados de Escuelas Técnicas Superiores o Catedráticos numerarios de Escuelas Universitarias, Coordinadores de Formación Profesional o Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

b) Cuatro Vocales nombrados a propuesta de la Subdirección General de Ordenación del Profesorado, los cuales deberán ostentar la condición de Profesores numerarios y dos de ellos precisamente de la especialidad que se va a juzgar si los hubiere.

c) Mientras no existan Profesores numerarios de alguna de las asignaturas que salgan a oposición, la Dirección General de Enseñanzas Medias propondrá los Vocales del apartado *b)* entre Profesores numerarios de materias afines o especialistas en esa materia.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS FASES DE CONCURSO Y OPOSICION

6.1. *Comienzo.*

El primer ejercicio de la fase de oposición dará comienzo entre los días 15 y 30 de junio, debiendo estar concluida la fase de concurso-oposición el día 31 de julio. Para la primera de las fechas señaladas los Tribunales deberán haber concluido las actuaciones relativas a la fase del concurso.

6.2. *Cuestionarios.*

Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas del primer ejercicio de la fase de oposición serán los que figuran como anexo III a la presente convocatoria.

6.3. Con quince días, como mínimo, de antelación los Tribunales anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes. En dicho acto se realizará la presentación de los opositores, los cuales harán entrega al Tribunal de los documentos justificativos de los méritos alegados y los trabajos y publicaciones que aporten y toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso.

Asimismo deberán entregar al Tribunal la programación a la que se hace referencia en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Con quince días, como mínimo, de antelación, los Tribunales anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que haya de celebrarse el primer ejercicio de la fase de oposición. En este mismo anuncio se hará público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación.

No será obligatoria la publicación del anuncio de celebración de los ejercicios sucesivos en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante este anuncio deberá hacerse público en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con veinticuatro horas de antelación al menos.

6.4. *Desarrollo.*

6.4.1. Fase de concurso.

No será en nigún caso eliminatorio y en él se valorarán los méritos que concurran en los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

1. Antecedentes académicos:

1.1. Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo: 0,50.

1.2. Por cada título superior al título alegado para el ingreso en el Cuerpo: 0,50.

1.3. Por cada título universitario distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo: 0,50.

1.4. Por haber realizado cursos de perfeccionamiento o de aptitud pedagógica de Formación Profesional en Institutos de Ciencias de la Educación o en la Escuela de Formación del Profesorado: 0,50.

Por este apartado en nigún caso podrá obtenerse más de un punto.
Las calificaciones de los apartados 1.2 y 1.3 son excluyentes entre sí.

2. Trabajos de investigación y publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionados con la asignatura objeto del concurso-oposición y programación razonada de la asignatura que desarrolle los temarios oficiales del plan de estudios vigentes, de acuerdo con los criterios personales de cada opositor, con las oportunas justificaciones científicas, técnicas y bibliográficas. Los programas se referirán a una profesión de Formación Profesional I y a una especialidad de Formación Profesional II o Maestro Industrial. Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de dos puntos.

3. Servicios docentes prestados.—Por cada año de servicios prestados en los Centros oficiales de Formación Profesional, un punto, hasta un máximo de siete puntos.

La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se hará pública con veinticuatro horas de antelación al primer ejercicio de la fase de oposición, en el lugar en que vaya a celebrarse el mismo.

6.4.2. Fase de oposición.

Se valorarán en esta fase los conocimientos de los aspirantes y constará de los siguientes ejercicios:

I. Primer ejercicio.

Tendrá dos partes. La primera consistirá en la exposición escrita en el plazo de dos horas, como máximo, de un tema elegido por cada opositor de entre seis sacados a la suerte, del cuestionario correspondiente, anexo III de la presente convocatoria. La segunda, que a su vez podrá constar de varias partes, tendrá por objeto la resolución de cuestiones de carácter práctico y su desarrollo se ajustará a las normas que los Tribunales determinen. Estas normas habrán de ser hechas públicas en el anuncio en el que se publique el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. Su determinación, cuando exista más de un Tribunal por asignatura, en cuyo caso habrán de ser comunes, se realizará conjuntamente por los Presidentes de los distintos Tribunales de cada asignatura, previa convocatoria del Presidente del Tribunal número 1.

La lectura de los ejercicios será pública y al término del primer ejercicio el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre la lectura la relación de los aspirantes que podrán pasar al segundo ejercicio por reunir las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido 2,5 puntos, como mínimo, en este ejercicio.
b) Que la puntuación acumulada a la obtenida en la fase de concurso sea, al menos, de siete puntos.

II. Ejèrcicio.

Desarrollo por escrito de una unidad didáctica, elegida por el opositor de entre tres sacads a la suerte, del programa presentado por el mismo. El ejercicio deberá comprender:

a) Los objetivos y puntos claves del trabajo a realizar.
b) Los esquemas o dibujos del proceso, en su caso.
c) Los materiales e instrumentos a emplear.
d) Las fases en que pueda dividirse el proceso del trabajo con sus asignaciones de tiempo y las comprobaciones o precauciones correspondientes a cada una.
e) Las verificaciones y valoraciones que el Profesor deba aplicar para la obtención de la calificación.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas, terminado el cual será entregado al Tribunal, que lo custodiará hasta el momento de su devolución al interesado para la lectura del mismo en sesión pública.

Al término de este ejercicio el Tribunal hará público en el tablón de anuncios la relación de aspirantes que hayan superado el mismo por reunir las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido 2,5 puntos como mínimo en el ejercicio.
b) Que la puntuación acumulada a la obtenida en el concurso y en el primer ejercicio sea al menos de 12 puntos.

6.5. *Identificación de los aspirantes.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.6. *Llamamientos.*

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.7. *Exclusión de los aspirantes.*

6.7.1. Si en cualquier momento de las pruebas llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de cualquiera de los requisitos exigidos, se le excluirá de la convocatoria, previa audiencia al interesado, y, en su caso, se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

6.7.2. El Tribunal comunicará el mismo día de la exclusión a la Dirección General de Personal.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION Y ELECCION DE VACANTES

7.1. En aquellas asignaturas en que exista un único Tribunal calificador, finalizados los ejercicios, confeccionará la correspondiente relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con indicación de la puntuación parcial obtenida por cada uno de ellos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación que haya servido para establecer el orden con el que figuran en aquellas relaciones. Los aspirantes, por orden de puntuación, y ante el Tribunal calificador, elegirán las vacantes para las que desean ser nombrados de entre las que figuren en la relación a que hace referencia la base 1.2.

En las asignaturas en que actúen varios Tribunales, cada uno de ellos hará público en los respectivos tablones de anuncios la relación de opositores que hayan superado las pruebas, con indicación de la puntuación parcial obtenida por cada uno de ellos en la fase del concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación final que haya servido para establecer el orden con el que figuren en aquéllas. El Tribunal fijará lugar en el que, a las veinticuatro horas siguientes, los opositores deberán presentar una relación detallada de las vacantes, por orden de preferencia, en las que deseen ser nombrados de entre las que figuran en la relación a que hace referencia la base 1.2.

El Tribunal elevará la relación citada, así como las solicitudes recibidas, a la Dirección General de Personal, la cual confeccionará la lista unificada por asignaturas, señalando la plaza adjudicada a cada interesado.

En caso de que al confeccionar las listas únicas de aprobados se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1.º Mayor tiempo de servicios prestados.
2.º Mayor puntuación total en la fase del concurso.
3.º Mayor puntuación total en la fase de oposición.
4.º Mayor edad.

La Resolución de la Dirección General de Personal aprobando la lista única se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes que figuren en las listas de aprobados habrán de presentar en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente.

b) Título académico alegado para tomar parte en el concurso-oposición. Si este título hubiese sido ya expedido, se justificará por un testimonio notarial, o por una fotocopia compulsada por la Oficina de Tasas del Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Cuando el expediente para la obtención del título estuviese en tramitación y no hubiese sido aún aquél expedido, se justificará este extremo mediante una «orden supletoria» de la Sección de Títulos del Ministerio o por una certificación académica, acreditativa de haber aprobado todos los estudios necesarios para su expedición, con indicación de la convocatoria en que se tramitaron, así como resguardo o fotocopia compulsada del recibo acreditativo de haber realizado el pago de los correspondientes derechos.

c) Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Institucional o Local, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación negativa de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Los eclesiásticos, autorización expresa del ordinario, conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

g) Las mujeres, certificación acreditativa de haber realizado la prestación del Servicio Social o de su exención, si así procediera.

h) Quienes no sean españoles de origen, e igualmente las españolas casadas con nacionales de otros países, documentos del Registro Civil o consulares que acrediten la posesión actual de la nacionalidad española.

i) Quienes en la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), tuvieran la condición de personal contratado, de colaboración temporal, fotocopia compulsada del correspondiente contrato, así como certificación expedida por el Director del Centro en que en aquella fecha se prestaran servicios, acreditativa de hallarse prestando servicio activo como tal. En caso de que no se dispusiera del documento original del contrato, se podrá sustituir por una certificación expedida por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

j) Quienes en la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), tuvieran la condición de funcionario de empleo interino (I35EC), fotocopia compulsada de la credencial de su nombramiento y toma de posesión, así como certificación expedida por el Director del Centro en que en aquella fecha se prestaran servicios, acreditativa de hallarse prestando servicio activo como tal. En caso de que no se dispusiera del documento original, se podrá sustituir por una certificación expedida por la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

El cómputo del plazo de treinta días hábiles a que se hace referencia en esta base se efectuará de la siguiente forma:

En aquellas asignaturas en que haya un único Tribunal calificador se computará desde el día siguiente en que efectúe la elección de plazas vacantes.

En aquellas asignaturas en que existan varios Tribunales calificadores se computará el plazo desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista única con la adjudicación de plazas.

9. EXCEPCIONES

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios del Ministerio u Organismo del que dependan, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

a) Indicación del Cuerpo al que pertenecen, número de Registro de Personal que en él tiene asignado y si se encuentra en servicio activo.
b) Lugar y fecha de nacimiento.
c) Título académico que poseen y fecha de su expedición.
d) Que se hallan en posesión, en caso de personal femenino, del certificado acreditativo de haber realizado el Servicio Social, indicando la fecha de su expedición o, en su defecto, del certificado de exención de dicho servicio.

Cuando en los certificados no puedan hacerse constar los datos señalados en los anteriores apartados *c)* y *d)* por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que los acrediten.

En todo caso deberán remitir los documentos a que se hace referencia en los apartados *i)* y *j)* de la base anterior.

10. Los aspirantes aprobados deberán optar ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, y con anterioridad al 1 de octubre de 1978, por ser nombrados funcionarios interinos en la plaza adjudicada, en cuyo caso serán nombrados funcionarios de carrera en el momento de finalizarse el expediente del concurso-oposición. Aquel que no opte por ser nombrado funcionario interino en la plaza obtenida no se le nombrará funcionario de carrera hasta el 30 de septiembre de 1979.

11. NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, titulares de la plaza que les hubiese correspondido, con efectos desde la fecha de toma de posesión. Los nombrados serán incluidos en la relación de dicho Cuerpo, con el orden que establece el artículo 27 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

12. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación del nombramiento, deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y prestar el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones en el concurso-oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado, salvo en caso de prórroga del plazo, concedida por la Dirección General de Personal.

B) Concurso para Maestros de Taller, titulares y adjuntos de Taller

I. NORMAS GENERALES

El concurso restringido se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles.

II. REQUISITOS

Para ser admitido al concurso restringido se requieren las condiciones siguientes:

1. *Generales*

1.1. Ser español.
1.2. Haber cumplido dieciocho años de edad.
1.3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
1.5. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
1.6. Comprometerse a prestar como requisito previo a la toma de posesión el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

2. *Personales*

2.1. Los aspirantes femeninos que no hayan cumplido treinta y cinco años, haber prestado el Servicio Social de la mujer antes de finalizar el plazo de presentación de documentos, o estar exentas de su cumplimiento.
2.2. Los eclesiásticos, poseer el «nihil obstat», conforme al artículo 14 del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

3. Específicas. Concurrir en el aspirante las circunstancias siguientes:

3.1. Los Maestros de Taller titulares que no hayan alcanzado la condición de numerarios mediante el procedimiento previsto en la Ley de 20 de julio de 1955, haber aprobado el concurso de méritos y examen de aptitud y haber tomado posesión como tales Maestros de Taller titulares.
3.2. Los Adjuntos de Taller, haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención de la condición de Adjunto de Taller mediante concurso de méritos y examen de aptitud y haber tomado posesión de dicho cargo.
3.3. Hallarse en servicio activo como Maestros de Taller titulares o como Adjuntos de Taller, según proceda, en la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo.

Además de las circunstancias antes mencionadas, se indicará igualmente en la instancia la disciplina para la que desean ser nombrados, y que será precisamente aquélla para la cual obtuvieron el nombramiento, salvo en el caso de que hubieran obtenido autorización para un cambio de asignatura o centro, que deberá justificarse documentalmente.

III. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, redactada conforme al modelo anexo I, a la Dirección General de Personal.
La presentación de las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, podrá hacerse:

a) Directamente en el Registro General del Ministerio.
b) En cualquiera de los Centros o dependencias autorizados para ello en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de su nombramiento y toma de posesión como Maestros de Taller titulares o Adjuntos de Taller, así como certificación expedida por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional o por el Director del Centro en el que presten servicios en el que conste hallarse en servicio activo como tales.

IV. DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días,

subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

V. ERRORES EN LAS SOLICITUDES

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

VI. LISTAS DE ADMITIDOS

Expirado el plazo de admisión de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos.

VII. PROPUESTA

A la vista de las solicitudes presentadas, la Dirección General de Personal confeccionará la propuesta de nombramiento de los aspirantes definitivamente admitidos, que se elevará al Ministro del Departamento para su nombramiento como Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (A35EC). La relación se confeccionará de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

1.º Profesores titulares.
2.º Orden del concurso de méritos.
3.º Orden de toma de posesión.
4.º Mayor edad.

VIII. NOMBRAMIENTO

Los aspirantes que figuren en la propuesta a que hace referencia el punto anterior serán nombrados Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, quedando integrados en la plantilla del Cuerpo A35EC, en los mismos Centros y asignaturas en los que en aquel momento se hallen adscritos.

La Orden de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella se hará constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal de los interesados.

IX. TOMA DE POSESION

Los Maestros de Taller nombrados tomarán posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la Orden de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», prestando, como requisito previo, el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Se entenderá que renuncian a su nombramiento los aspirantes que no tomen posesión en el plazo fijado, salvo caso de prórroga concedida en forma reglamentaria por la Dirección General de Personal.

NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Póliza 5 pesetas	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	Sello de Registro
	Cuerpo	
	Orden convocatoria	

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Municipio	Provincia
Domicilio	Población	Provincia

Sexo	Estado civil	DNI	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Centro donde presta servicios	Asignatura

Fecha concurso méritos y examen aptitud. «Boletín Oficial del Estado» en que apareció

Fecha Orden nombramiento. «Boletín Oficial del Estado» en que apareció

Fecha toma de posesión

DECLARO que poseo la nacionalidad española, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en las bases generales de la convocatoria.

SOLICITO ser incluido en la relación de admitidos para la integración en el Cuerpo de Maestros de Taller de Maestría Industrial, comprometiéndome a prestar juramento conforme al Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

....., ... de ..... de 1978

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.—MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

ANEXO II

Póliza de cinco pesetas

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Solicitud de acceso a Cuerpos de Maestría Industrial

Primero y segundo apellidos | Nombre

Natural de ..... Localidad | Provincia | Fecha nacimiento: Día Mes Año

Con DNI ..... Número | Expedido en | Día Mes Año

Domicilio a efectos de notificación ..... Calle, plaza, avenida Número | Localidad | Teléfono

Cuerpo a que aspira

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial ..... □ 1

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial ..... □ 2

Asignatura

Titulación académica

Forma de acceso por la que se presenta:

Concurso □ 1 Concurso-oposición restringido □ 2

En la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo, ostentaba la condición de:

Contratado □ al nivel de Profesor numerario □ o Maestro de Taller □

Interino □ al nivel de Profesor numerario □ o Maestro de Taller □

Forma en que abona los derechos de examen	Número de recibo
□ Giro telegráfico	
□ Giro postal	
□ Ingreso directo en	
.....	

El abajo firmante,

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, en caso de superarlas, a prestar el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria.

En ..... (Lugar) a ..... (Día) de ..... (Mes) de 197... (Año)

Firma,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.—MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

Taller del Metal

1. Propiedades de los metales. Peso específico. Tenacidad. Maleabilidad. Ductibilidad. Dureza. Fusibilidad. Elasticidad. Dilatabilidad. Fragilidad. Elasticidad. Pulimento.
2. Elaboración del hierro dulce. Objeto y principio general del afino. Propiedades mecánicas, físicas y químicas del hierro. Formas comerciales del hierro laminado.
3. Acero. Procedimiento de fabricación del acero. Aceros fundidos. Aceros al crisol. Horno crisol.
4. Convertidores. Procedimientos: Besemer, Robert, Thomas, Martin, Siemens, etc. Comparación de estos procedimientos.
5. Aceros especiales. Clasificación al níquel, al cromoníquel, al cromovanadic, al cromo, al cromomolibdeno, al silicio. Aceros al tungsteno, al cobalto. Aceros de trituración. Aplicaciones de los distintos tipos de aceros.
6. Ensayos mecánicos de los metales: Pro tracción, por compresión, al choque, resistencia. Máquinas empleadas.
7. Tratamientos mecánicos. Forja, laminado, estampación. Tratamientos técnicos. Temple, recocido y revenido.
8. Metales no férricos. Cobre. Plomo. Estaño. Cinc. Aluminio. Obtención y propiedades. Sistemas de hornos empleados.
9. Aleaciones: Latón. Bronce. Composición de los bronces y sus aplicaciones. Aleaciones del aluminio. Duraluminio.
10. Tornos. Movimientos fundamentales. Organos principales. Potencia absorbida según carga. Tornos de gran producción. Tornos revólver. Tornos automáticos. Aplicaciones.
11. Cepilladoras. Tipos. Limadoras. Generalidades sobre el trabajo de estas máquinas. Descripción de cada una de ellas. Máquinas mortajadoras. Sus aplicaciones.
12. Taladradoras. Tipos de taladradoras. Aplicaciones de cada una de ellas. Descripciones y funcionamiento. Portabrocas. Cronos «Morse», su clasificación. Herramientas de taladrar: Características y afilado.
13. Mandrinado, generalidades. Mandrinadoras universales horizontales. Descripción de una mandrinadora. Herramientas de corte utilizadas en las mandrinadoras.
14. Brochadoras. Su aplicación. Su rendimiento. Brochadoras verticales y horizontales. Brochadoras hidráulicas y mecánicas. Herramientas de corte utilizadas en las brochadoras.
15. Fresadoras. Trabajos que se realizan. Tipos de fresadoras. Descripción de una fresadora universal. Talladoras de engranaje, sistemas.
16. Cabezales divisores. Descripción y manejo. Sistemas de división simple, compuesta, diferencial.
17. Clasificación de las fresas. Elección de la fresa. Angulos de corte de la fresa. Sentidos de giro y de avance. Fresado por trepado. Afilado de las fresas. Velocidad de corte, su aplicación. Velocidad de avance.
18. Fresados helicoidales. Ejemplos de tallado de un engranaje helicoidal. Tallado de engranajes de dientes rectos. Normas para el fresado de excéntricas.
19. Rectificado. Máquinas de rectificar. Rectificado plano, cilíndrico, rectificado de interiores. Rectificado sin centros. Rectificado de engranajes de roscas.
20. Muelas de esmeril. Constitución de las muelas. Tipos de abrasivos. Grado, grano, estructura. Aglutinantes. Elección de la muela. Velocidad de corte de las muelas.
21. Velocidad de corte. Elección de la velocidad de corte, ejemplos. Inconvenientes cuando la velocidad de corte no es adecuada. Refrigerantes.
22. Elección de la máquina-herramienta en función de la cantidad de piezas a producir. Dispositivos copiadores hidráulicos. Copiadores mecánicos. Generalidades sobre mandos electrónicos en las máquinas-herramientas.
23. Herramientas para tornear. Normalización, según su forma y su material. Herramientas de acero rápido, de cobalto, de plaquitas de metal

duro, de cerámicas. Rendimientos. Angulos fundamentales y sus valores. Angulos de desprendimiento negativo.

24. Roscado en el torno. Cálculo de ruedas para conseguir roscas métricas, whitworth y pasos modulares. Ejemplos de cada una de las roscas reseñadas. Caja «Nortón». Su aplicación. Paso de husillo patrón de un torno.
25. Roscas. Medición de las mismas. Instrumentos empleados. Tipos de roscas. Normalización. Perfiles y ángulos de las roscas.
26. Torneado de conos. Métodos para el torneado de conos. Cálculo para conseguir los grados del ángulo de un cono. según medidas. Puntos de centrado. Normalización. Montaje de la herramienta para el torneado de conos. Defectos que se aprecian en un cono cuando la herramienta está montada defectuosamente.
27. Construcción de engranajes. Consideraciones generales. Ruedas cilíndricas. Método módulo. Método Pitech. Tornillo y corona sinfín. Generalidades sobre engranajes cónicos.
28. Definición y propiedades de la envolvente. Trazado y perfil de este tipo de dientes. Sus ventajas. Trazado de la cremallera. Comprobación de los dientes. Angulos de presión.
29. Herramientas del ajustador. Limas, su dentado y su manejo. Cortafríos y buriles, sus materiales, temple y ángulos de corte. Marmoleado y rasqueteado. Escariado.
30. Matricero. Cortadores con guía, su material, temple y afilado. Dobladores, su aplicación, su material y temple. Características y funcionamiento de las prensas.
31. Matrología. Aparatos de medida y comprobación de taller. Galgas-patrones. Temperatura ideal para las medidas de alta presión. Conceptos sobre la verificación y control de calidad de la producción de una Empresa.
32. Ajustes y tolerancias. Aplicaciones. Normalización de los sistemas de ajuste. Representación de los sistemas de ajustes.
33. Recepción de máquinas-herramientas. Verificación. Normas. Aparatos de comprobación utilizados en la verificación. Montaje de una máquina-herramienta.
34. Transmisiones. Tipos de poleas. Tipos de correas. Normalización de poleas y correas trapeciales. Cálculo de diámetro de poleas, según las revoluciones entre dos ejes. Ejemplos.
35. Conexionado y puesta en marcha de motores trifásicos. Aparatos de medida necesarios para determinar la potencia absorbida de un motor eléctrico. Esquemas. Aparatos de protección y arranque que deben instalarse para un motor de una máquina.
36. Forja. Generalidades sobre la forja. Metales forjados y no forjables. Martillos neumáticos y otros. su funcionamiento. Temperaturas normales de forja en el hierro suave. Punto de fusión del hierro.
37. Soldaduras. Oxiacetilénicas. Normas para su ejecución. Eléctrica por arco. Electrodos. Soldadura por resistencia. Soldadura de aluminio, térmica. Otras soldaduras.
38. Hojas de procesos, con descripción de las operaciones correspondientes al mecanizado de una pieza, figurando las máquinas utilizadas, velocidades de corte y avance. herramientas de corte, herramientas de control, con los tiempos de trabajo de cada operación, hasta llegar al tiempo total de mecanizado.
39. Organización del taller. Distribución y situación de las máquinas. Elementos de seguridad y protección.

Taller de Electricidad

1. Naturaleza de la electricidad. Diferencia de potencial. Resistencia eléctrica. Intensidad de la corriente eléctrica. Unidades. Unidades de carga eléctrica. Unidad de resistencia eléctrica. Unidad de inestabilidad. Unidad de diferencia de potencial. Unidad de fuerza electromotriz.

2. Metales empleados en la rama eléctrica. Propiedades de los mismos. Tenacidad. Ductilidad. Maleabilidad. Conductibilidad. Elasticidad. Plasticidad. Fragilidad. Fusibilidad.
3. Tipos de conductores. Constitución de los conductores. Propiedades que han de reunir. Aplicaciones. Cálculo de secciones.
4. Dieléctricos. Condiciones eléctricas. Mecánicas. Térmicas. Químicas. Clasificaciones. Aplicaciones. Rigidez dieléctrica.
5. Aleaciones resistentes. Maillehort. Manganina. Niquelina. Constantan. Reotan. Nikron. Kanthal. Aplicaciones.
6. Ley de Ohm. Acomplamientos de resistencias. Serie Shunt. Mixto. Reóstatos.
7. Imanes y electroimanes. Imanes naturales. Materiales magnéticos. Imanación e histéresis. Imanes artificiales. Inducción magnética. Materiales para imanes. Electroimanes. Constitución. Aplicaciones.
8. Aparatos de maniobra manuales en baja tensión. Interruptores. Conmutadores. Inversores. Arrancadores. Constitución y aplicaciones de los mismos.
9. Aparatos de maniobra automática en baja tensión. Contactores. Elementos que los constituyen. Funcionamiento. Relés. Aparatos de maniobra para los mismos. Señalización. Aplicaciones. Algunos ejemplos de maniobras que se pueden realizar.
10. Aparatos de medida. Voltímetros. Amperímetros. Fasímetro. Frecuencímetro. Polímetros. Watímetros. Meghometro, etc. Constitución. Conexionado. Aplicaciones. Ejemplos.
11. Tendido de líneas de baja tensión en postes de madera y palomillas. Clasificación de los postes. Tendido de los conductores. Tensado. Retensiones. Empalmes. Derivaciones. Aisladores. Soportes. Protecciones. Tipos de conductores. Trepados.
12. Tendido de líneas de baja tensión. Subterráneas. Empalmes. Derivaciones. Cabezas terminales. Postes aislantes. Puestos a tierra. Tipos de conductores. Normas para el curvado. Constitución de los conductores. Aplicaciones.
13. Tubos de protección utilizados en las instalaciones. Bergman. Plástico. Acero. Constitución. Medidas normalizadas. Curvado. Cajas de registro. Aplicaciones adecuadas.
14. Alumbrado fluorescente. Constitución y funcionamiento de los distintos elementos. Lámparas. Reactancias. Cebadores. Efecto estrobostópico. Corrección del factor de potencia. Soportes. Esquemas.
15. Instalaciones de alumbrado. A dos, tres y cuatro hilos. Protecciones. Puesta a tierra. Aplicaciones. Contadores. Esquemas. Acometidas aéreas o subterráneas. Comprobación de aislamientos.
16. Centralización de contadores. Elementos que las constituyen. Descripción. Aplicaciones.
17. Potencia en corriente alterna. Circuitos monofásicos. Circuitos trifásicos equilibrados. Circuitos trifásicos desequilibrados. Determinación del factor de potencia de un circuito monofásico. Determinación del factor de potencia de un circuito trifásico. Aparatos empleados. Conexionado. Rendimiento en una máquina eléctrica. Método directo. Método indirecto. Ejemplos.
18. Cuadros de distribución y maniobra para instalaciones de alumbrado y fuerza. Materiales utilizados. Aparatos que los integran. Descripción, conexión y funcionamiento.
19. Instalación de fuerza para motores monofásicos y polifásicos. Contadores de energía activa y reactiva. Protecciones. Acometidas aéreas y subterráneas. Esquemas.
20. Devanados de máquinas de corriente continua. Ondulados. Imbricados. Múltiples. Inductores serie. Inductores Shunt. Polos auxiliares. Distintos métodos de ejecución. Equilibrado dinámico de los inducidos. Zunchado. Métodos para comprobación de los devanados. Ejemplo.
21. Máquinas de corriente continua. Tipos. Características. Variación de velocidad. Inversión de giro. Dispositivos. Reacción del inducido y posición de las escobillas. Averías más frecuentes. Localización de las mismas.

22. Devanados de máquinas de corriente alterna concéntricas. Excéntricas. Una capa. Dos capas. Por polos consecuentes. Paso diametral. Paso a cortado. Devanados para dos velocidades. Devanados para cuatro tensiones. Distintos métodos de ejecución. Métodos para comprobación de los devanados.
23. Generadores. Culata y núcleos. Núcleos polares. Bobinas de campo. Inducido. Colector. Escobillas. Acoplamiento serie. Acoplamiento paralelo. Condiciones que han de reunir. Sistema trifilar. Aparatos de maniobra. Aparatos de medida.
24. Alternadores. Generalidades. Alternadores de campo giratorio. Devanado de los alternadores. Principios generales y diferentes tipos. Devanados monofásicos. Devanados imbricados bifásicos de paso entero. Devanados trifásicos de paso entero.
25. Devanados para alternadores de paso fraccionario. Devanados en espiral. Devanados de cadena. Ejemplos.
26. Construcción de alternadores. Tipos de alternadores. Estátor. Ranuras. Ventilación. Constitución del rotor. Acoplamiento de los devanados de los alternadores.
27. Acoplamiento de alternadores. Sincronización. Métodos empleados. Distintos aparatos utilizados para la sincronización. Ejemplos.
28. Transformadores. Principio de los transformadores. Fuerza electromotriz inducida. Amperios vuelta. Rendimiento. Distintos tipos que se encuentran en el mercado.
29. Transformadores de tipo acorazado y no acorazado. Representación de los mismos. Distintos tipos de núcleos. Transformadores de núcleo arrollado. Transformadores de núcleo en espiral. Representación. Refrigeración de los transformadores. Distintos métodos empleados. Respiración de los transformadores.
30. Transformadores trifásicos. Distintos tipos de conexión de los arrollamientos de los transformadores. Conexión en estrella, triángulo y zigzag. Aplicaciones y ventajas de estas conexiones en los distintos casos. Montaje en V. Conexión Scott.
31. Transformadores de medida. Distintos tipos de conexión y constitución de los mismos. Transformadores de tensión. Transformadores de intensidad. Representación del conexionado de cada uno de ellos. Autotransformadores. Constitución. Funcionamiento. Distintos casos de aplicaciones.
32. Convertidores. Grupo motor-generador. Convertidor rotativo. Principio de los convertidores sincrónicos o rotativos. Conexión de los convertidores sincrónicos. Convertidores polifásicos. Convertidores sincrónicos invertidos.
33. Motores de inducción. Campo giratorio. Velocidad de sincronismo. Deslizamiento. Par motor. Estátor y ranuras. Representaciones gráficas.
34. Motor de jaula de ardilla. Características de funcionamiento. Par motor en los motores de jaula de ardilla. Rotor. Rotores de doble jaula de ardilla. Puesta en marcha. Tipos de arranque. Entrehierro. Regulación de velocidad. Motor de velocidad.
35. Motor de inducción con rotor de devanado. Constitución. Funcionamiento. Distintos tipos de arranque. Esquema gráfico de arranque de un motor de rotor devanado por eliminación de resistencias retóricas empleando contactores.
36. Motores monofásicos. Motor serie. Constitución. Funcionamiento. Distintos tipos de arranque. Polos de conmutación. Motor de repulsión. Motor monofásico de inducción. Funcionamiento de los motores trifásicos como monofásicos.
37. Arranque de los motores monofásicos de inducción. Motores de fase partida. Motores con condensador. Método del polo blindado. Arranque de motores de repulsión. Motores sincronizados. Características y funcionamiento.
38. Cambio de características en los motores polifásicos. Tensión. Revoluciones. Frecuencia. Potencia. Determinar r. p. m. conociendo F y P. Determinar F conociendo r. p. m. y P. Determinar P conociendo r. p. m. y F. Ejemplos.

39. Rectificadores. Rectificadores de media onda y onda completa. Rectificadores electrolíticos. Rectificadores de óxido de cobre. Rectificadores de selenio. Rectificadores de silicio. Rectificadores de vapor de mercurio. Rectificadores monofásicos con recipiente de vidrio. Rectificadores trifásicos.
40. Subestaciones en alta tensión. Aparatos que las constituyen. Sancionadores. Interruptores. Disyuntores. Cortacircuitos. Soportes pasamuros. Protecciones. Celda de medida y aparatos que la integran.

Taller de Electrónica

1. Naturaleza de la electricidad. Atomo. Electrón. Generadores de electricidad. Tipos y aplicaciones.
2. Conceptos de potencial y capacidad. Conductores y aislantes. Condensadores. Carga y descarga de un condensador a través de una resistencia. Condensadores empleados en electrónica.
3. Corriente eléctrica. Resistencias, reóstatos y potenciómetros. Divisores de tensión. Ley de Ohm. Tipos de resistencias empleados en electrónica.
4. Corriente alterna. Concepto y representación de una corriente alterna senoidal. Frecuencia, amplitud y fase. Período. Valores máximo, medio y eficaz. Potencia en corriente alterna.
5. Bobinas en corriente alterna. Coeficientes de autoinducción y de inducción mutua. Transformadores. Diferentes tipos. Bobinas y transformadores en electrónica. Características y cálculo de un transformador de alimentación.
6. Comportamiento de R, L y C en corriente alterna. Circuitos con R, L y C. Conceptos de reactancia e impedancia: su variación con la frecuencia. Generalización de la Ley de Ohm en corriente alterna.
7. Resonancias, serie y paralelo. Curva de respuesta de un circuito resonante. Banda de paso y frecuencias de corte. Conceptos de selectividad y de amortiguamiento.
8. Electrónica. Emisión termoelectrónica. Diodos de vacío. Carga de espacio. Tipos de diodos. Aplicaciones. Triodo y efecto de la rejilla. Polarización. Elementos, materiales empleados y su disposición en un triodo.
9. Características y dinámicas de un triodo. Capacidades interlectródicas. Tétrodos y pentodos. Su funcionamiento. Diversos tipos y su empleo.
10. Revisión de materiales empleados en electrónica. Conductores y aislantes. Resistencias, condensadores y bobinas. Zócalos de válvulas. Otros materiales. Condiciones que han de cumplir el montaje y colocación de todos estos elementos.
11. Amplificadores de tensión. Formas de acoplamiento. Influencia de las diversas capacidades de un acoplamiento resistencia-capacidad. Curva de respuesta de un amplificador. Seguidor de cátodo.
12. Amplificación de potencia. Rendimiento y distorsión. Montaje en contraste. Clases de trabajo. Paso de atraque al «push-pull». Acoplamiento de salida.
13. Rectificación con diodos de vacío. Factor de rizado: su medida. Doblador de tensión.
14. Transmisiones. Modulación AM y FM. Diferentes etapas de un transmisor AM. Neutralización. Control de la frecuencia. Oscilador. Antenas. Localización de averías.
15. Receptores AM: superheterodinos, esquema bloque. Fuentes de alimentación. Heterodinación. Pasos de FI. Alineamiento de un receptor superheterodino. Localización de averías.
16. Receptor superheterodino AM: detención, circuitos clásicos. Control automático de volumen. Etapas de audiofrecuencia. Transformador de salida. Altavoces. Localización de averías.
17. Emisores modulados en frecuencia. Etapas de que constan. Antenas transmisoras FM. Características de radiación.
18. Receptores FM. Etapas de que constan. Limitación y discriminación: su objeto. Ajuste de un receptor FM. Localización de averías.

19. Televisión. Generalidades. Emisor de TV. Esquema bloque. Tubos captadores de imagen. Exploración. Sincronización. Modulación. Antenas. Propagación.
20. Receptor TV. Antena y receptora. Ampliación. Ampliación y conversión. Separación de señales. El tubo de rayos catódicos. Desviación electrostática y magnética. Ajuste. Empleo de la mira electrónica. Localización de averías.
21. Importancia de la temperatura en los montajes electrónicos. Disipación de resistencias. Idem en los transformadores de alimentación. Pasos de potencia de transmisores. Refrigeración. Precauciones de instalación y de distribución de elementos. Montaje de transistores.
22. Amplificadores de audiofrecuencia. Diversidad de tipos y características según su finalidad. Controles. Localización de averías. Dictáfonos. Interiores. Amplificador de audio con transistores.
23. Comprobadores de válvulas. Descripción y manejo. Descripción de un montaje para el trazado de curvas características de triodos y pentodos. Manuales de válvulas.
24. Polímetros. Descripción y empleo. Ohmerios. Descripción y empleo. Datos que definen la calidad de ambos tipos de aparatos.
25. Medida de corrientes continuas y alternas en electrónica. Aparatos y sistemas empleados. Montaje de amperímetros. Shunt. Elección de características según su empleo. Precauciones de instalación y manejo.
26. Voltímetros empleados en electrónica. Descripción de la realización de un voltímetro. Posibles causas de error en las medidas. Voltímetros de válvula. Características, ventajas y manejo. Instalación de amperímetros y voltímetros en un circuito según sus características.
27. Osciló grafos de rayos catódicos. Descripción. Aplicaciones y manejo. Medidas de tensiones, frecuencia y fases con el ORC. Medida de la profundidad de modulación de una señal AM.
28. Oscilaciones de BF en el laboratorio de electrónica. Diferentes tipos normalmente empleados. Características y manejo.
29. Osciladores de RF. Tipos empleados en laboratorio de electrónica. Características y uso. Ondámetros de absorción y dinámicos.
30. Medida de R, L y C en electrónica. Puentes de medida. Características y empleo. Medidas en circuitos. Ondámetros de absorción y dinámicos. Q-metros.
31. Micrófono. Tipos más corrientes. Fonocaptores. Montajes. Altavoces. Instalación de altavoces. Adaptación de impedancias.
32. Tubos de gas. Diodos y tiratrones. Funcionamiento y empleo. Rectificación con tiratrones. Generación y ondas en diente de sierra. Control de soldadura eléctrica.
33. Semiconductores. Diodos: sus tipos. Transistores. Características y formas de montaje. Descripción de un circuito clásico y receptor AM con transistores. Precauciones a tomar en su empleo.
34. Relés. Tipos clásicos. Montaje. Células fotoeléctricas y fotorresistivas: su empleo. Temporizadores. Sistemas que determinan su forma de trabajo. Aplicaciones. Circuitos de llamada y alarma.
35. Multivibradores. Idea de su funcionamiento. Diferentes tipos. Factores que influyen en sus características. Aplicaciones.
36. Idea del calentamiento por RF. Calentamiento inductivo y calentamiento dieléctrico. Aplicaciones industriales.
37. Revisión de materiales empleados en electrónica. Resistencias, bobinas y condensadores. Diferentes tipos de válvulas de vacío. Transistores. Símbolos y códigos.
38. Mecanización de chasis. Distribución racional de elementos en un montaje. Tomas de masa. Circuitos impresos.
39. Materiales y accesorios de montaje. Diferentes tipos de válvulas. Disposición de elementos y materiales empleados. Materiales y realización de bobinas de RF. Montaje de zócalos. Potenciómetros, conmutadores e

interruptores. Herramientas empleadas en la realización de montajes radioeléctricos.
40. Antenas de radio, emisoras y receptoras. Antenas direccionales. Antenas de TV y de FM. Normas de instalación.

Taller de Automoción

1. Tecnología y estudio de las herramientas del ajustador.
2. Tecnología y estudio de las herramientas del electricista-montador.
3. Tecnología y estudio de las herramientas utilizadas por el tornero.
4. Tecnología y estudio de las herramientas utilizadas por el fresador.
5. Primeras materias que intervienen en la fabricación del automóvil.
6. Materiales conductores empleados por el electricista.
7. Máquinas auxiliares del taller eléctrico del automóvil: su tecnología y estudio.
8. Tecnología de las máquinas auxiliares de un taller mecánico.
9. Estudio y aplicaciones de los aparatos de medida empleados en el taller de mecánica para trabajos y tolerancias.
10. El trazado y sus aplicaciones.
11. Tecnología y estudio de la soldadura eléctrica.
12. Esquemas eléctricos de alumbrado: su interpretación.
13. Tecnología de la soldadura oxiacetilénica.
14. Esquemas eléctricos de encendido: su interpretación.
15. Aparatos de medidas utilizados en el taller de electricidad del automóvil y sus aplicaciones.
16. Tecnología y estudio de la dinamo y del motor de arranque.
17. Interpretación de planos y esquemas normalizados.
18. Estudio práctico de un motor de explosión.
19. Máquina rectificadora: su descripción y aplicaciones de la misma.
20. Preparación de un trabajo de mecánica del automóvil o de electricidad para realizar en el taller por los alumnos de primer curso.
21. Preparación de un trabajo de mecánica del automóvil o de electricidad para realizar en el taller por los alumnos de segundo curso.
22. Estudio tecnológico de bomba de inyección.
23. Reglajes de taqués y de distribución.
24. Montaje y desmontaje de cajas de cambio.
25. Puente trasero: diferencial.
26. Dirección.
27. Montaje, desmontaje y reparaciones del distribuidor.
28. Frenos.
29. Fabricación de las carrocerías de los automóviles.
30. Verificación y localización de averías.
31. Baterías de acumuladores.
32. Sistemas de refrigeración.
33. Bobinados, inducidos e inductores de dinamos y motor de arranque.
34. Estudio práctico de un motor de combustión interna o diesel.
35. Esquema general de la instalación eléctrica de un automóvil.
36. Estudio tecnológico del carburador.
37. Sistemas y procedimientos de alineado.
38. Técnicas y procedimientos de puesta a punto.

Prácticas de Delineación

Problemas gráficos geométricos.

1. Perpendiculares. Diferentes problemas, casos de que el punto esté contenido en la recta o exterior.
2. Rectas paralelas. Problemas con utilización del compás y con plantillas.
3. Angulos. Construcción de ángulos iguales. Suma, resta y división de ángulos.

4. Angulos. Trazado de la bisectriz. Aplicaciones a rectas concurrentes. Otros problemas.
5. Triángulos. Problemas sobre construcción de triángulos.
6. Cuadriláteros. Problemas sobre la construcción del cuadrado, rectángulo, rombos, trapecios y trapezoides.
7. Polígonos regulares. Construcción del pentágono, hexágono, heptágono, octógono y eneágono: diferentes casos.
8. Tangentes. Construcción de rectas y circunferencias tangentes. Enlaces de rectas y curvas.
9. Tangentes. Construcciones de circunferencias tangentes entre sí. Enlaces de curvas.
10. Rectificación gráfica de la circunferencia. Desarrollo de distintos arcos de circunferencia.
11. Construcción del óvalo y ovoide. Trazado de la espiral de Arquímedes.
12. Construcción de la elipse: diferentes casos. Trazado de las tangentes a la elipse.
13. Trazado de la parábola por distintos procedimientos. Conocida la parábola, determinar sus elementos.
14. Trazado de la hipérbola por diferentes procedimientos. Tangentes a la hipérbola. Determinación de las asíntotas.
15. Problemas sobre el trazado de perfiles de molduras.
16. Problemas sobre el trazado de arcos arquitectónicos.

Normalización del dibujo técnico

17. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Ejemplos.
18. Rotulación. Características de las letras DIN y UNE. Pautas. Proporciones. Plumas que deben emplearse.
19. Croquizado. Papeles a emplear. Proceso normal en la ejecución de los croquis. Normas en la acotación de los croquis.
20. Formatos. Forma de obtener los formatos. Dimensiones de los formatos. Lista de despiezo.
21. Acotaciones. Reglas en la consignación de medidas. Normas en la acotación de los cuerpos geométricos fundamentales.
22. Acotaciones según el proceso de fabricación. Acotaciones según plano base de medidas.
23. Secciones o cortes. Particularidades sobre secciones. Secciones parciales.
24. Roturas. Representación de los cuerpos macizos y huecos. Ejemplos.
25. Signos de trabajo. Superficies en bruto y mecanizadas. Disposición de los signos en el dibujo. Indicaciones escritas.
26. Conicidad. Angulos. Convergencia. Inclinación.
27. Tolerancias. Formación de los sistemas. Abreviaturas en los ajustes. Consignaciones en el dibujo.
28. Roscas. Generalidades de los tornillos. Clase de tornillos y tuercas. Sistemas de roscas.
29. Roscas. Trazado de la cabeza del tornillo y tuerca. Representación normalizada de tornillos y tuercas. Sistemas de seguridad.

Sistemas de representación

30. Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto, recta y plano.
31. Representación del triángulo de las trazas. Coeficiente de reducción. Escalas.
32. Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales. Combinación de los ángulos de los ejes.
33. Representación de polígonos regulares y círculo en los distintos planos coordenados.
34. Representación de prismas rectos y pirámides en los distintos planos coordenados.

35. Representación del cilindro y cono en los diferentes planos coordenados.
36. Perspectiva cónica. Generalidades y fundamento de la perspectiva cónica. Elección del punto de vista y la línea de horizonte.
37. Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos o de distancia. Términos o escalas.
38. Perspectiva de cuadrados, polígonos regulares y círculos, en posición horizontal y vertical. Perspectiva de arcos. Perspectiva de formas curvas planas mediante cuadrícula.
39. Perspectiva del cilindro y cono en distintas posiciones.
40. Puntos inaccesibles. Caso en que uno de los puntos de concurso se encuentra fuera del cuadro. Aplicación en la representación de un objeto.

Laboratorio químico

1. Unidades y dimensiones en tecnología química.
2. Instalaciones de tuberías y accesorios.
3. Utillaje impulsor de líquidos.
4. Utillaje impulsor de gases.
5. Medida de gastos en tuberías.
6. Pérdida de carga en tuberías y accesorios.
7. Instrumentos de medida eléctrica.
8. Motores eléctricos.
9. Cambiadores de calor.
10. Termómetros y su instalación en los aparatos químicos.
11. Molienda y tamizado.
12. Ensayos de corrosión.
13. Sedimentación y separación de partículas. Análisis granulométrico.
14. Filtración.
15. Evaporadores concentradores. Accesorios.
16. Destilación y rectificación.
17. Adsorción e intercambio iónico.
18. Extracción sólido-líquido y líquido-sólido.
19. Secado y humidificación.
20. Control y automatización de temperaturas, gastos, presiones, temperaturas, etc.
21. Reactores químicos.
22. Muestreo y control de calidad.
23. Análisis cualitativo de cationes.
24. Análisis cualitativo de aniones.
25. Análisis a la gota y vía seca.
26. Análisis gavimétricos cuantitativos.
27. Alcalimetrías y acidimetrías.
28. Permanganametrías y dieromatometrías.
29. Iodometrías.
30. Volumetrías de precipitación.
31. Análisis de gases.
32. Dureza de aguas. Purificación y análisis.
33. Identificación elemental de compuestos orgánicos y de sus funciones.
34. Técnicas especiales de análisis: espectrofotometría, cromatografía, valoraciones conductimétricas y potenciométricas.
35. Determinación de constantes físicas: pesos moleculares, índice de refracción, viscosidad, etc.
36. Electrólisis, recubrimientos y análisis.
37. Procesos de sulfonación, nitración, reducción, etc.
38. Fotografía: revelado, copia y ampliación.
39. Principios de electrónica: diodo, triodo, transistor, termistor, etc.
40. Representaciones gráficas: ábacos, nomogramas, representaciones logarítmicas, etc.

(«BOE» 31-XII-1977, 2 y 3-I-1978.)

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y normas aplicables del Estatuto del Magisterio, y con el fin de proveer las escuelas de Educación Especial en régimen ordinario de provisión vacantes en la actualidad,

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

I. *Convocatoria*

1. Se convoca concurso especial de traslados para proveer en propiedad las vacantes de Escuelas de Educación Especial en régimen ordinario y que corresponden a este medio, producidas hasta 1 de noviembre de 1977. La provisión de esta clase de vacantes de la provincia de Navarra, y ante el régimen peculiar que en materia de provisión de escuelas tiene la citada provincia, se ajustará, en cuanto sea de aplicación, a lo dispuesto en los números 34 a 40, ambos inclusive, del epígrafe XVI, del concurso general de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 15 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre).

2. El concurso constará de dos turnos:

a) Consortes, y
b) Voluntario.

En la distribución de las tres vacantes para estos turnos se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de octubre de 1957.

II. *Normas generales*

3. Podrán tomar parte en este concurso quienes en 1 del corriente mes de diciembre, y perteneciendo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, se hallen en posesión del título de Diplomado o Profesor de Pedagogía Terapéutica, o de la especialidad correspondiente, Sordomudos o Técnicas de Audición y Lenguaje, conforme exigen al efecto los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

4. No podrán solicitar en ninguno de estos turnos los Profesores que se hallen cumpliendo sanción, o sujetos a expediente gubernativo.

Todas las restantes condiciones que se exigen en esta convocatoria habrán de tenerse cumplidas en 1 del actual mes de diciembre.

5. En este concurso será de aplicación lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1950 para los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar, ambas individuales.

6. Los concursantes que sean eclesiásticos deberán acompañar a su petición, conforme requiere el artículo 14 del Concordato con la Santa Sede, el «Nihil Obstat» de su propio Ordinario y del lugar a que pertenece el nuevo destino.

7. Para solicitar en el concurso no será obstáculo la permanencia en el Ejército por prestar servicios en éste el reemplazo a que pertenezca el interesado, el tiempo de servicios en filas se consideraría como prestado en la escuela que desempeñaba en propiedad al ser incorporado al Ejército.

8. De conformidad con lo prevenido en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio, los destinos del concurso son irrenunciables, excepto en el caso determinado en el número 15 de esta convocatoria, e implicará la obligatoridead de posesionarse y servir en las escuelas para las que resulten nombrados.

III. *Turno de consortes*

9. Por el turno de consortes podrán obtener destino los Profesores que, reuniendo las condiciones específicas para participar en este concurso, estén

además comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por el Decreto de 28 de marzo de 1952.

10. El orden de preferencia y las condiciones para obtener plaza por este turno serán las señaladas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957. Los Profesores que soliciten por este turno pueden concursar además por el voluntario, en las condiciones señaladas en el artículo 76 del Estatuto del Magisterio.

11. De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), no podrán concurrir por el turno de consortes quienes ya sirvan en propiedad en la misma localidad en que ejerza su cónyuge, aun cuando la escuela fuese de las relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

12. Las vacantes del turno de consortes que no se cubran en el mismo pasarán al voluntario, pudiéndose solicitar en éste las anunciadas en aquél.

IV. *Turno voluntario*

13. Podrán tomar parte en este concurso por el turno voluntario los Profesores de Educación General Básica en activo y los excedentes que en 1 del corriente mes hayan cumplido el tiempo mínimo de excedencia y se encuentren en posesión de la titulación exigida en el número 3 de esta convocatoria.

Quienes se encuentren con destino en propiedad definitiva en escuela de esta especialidad, obtenido bien por concurso o en Patronato, deberán contar en 1 de septiembre próximo con dos años de servicios como mínimo para poder participar en el presente, no siéndole exigida tal condición a quienes, en posesión de la correspondiente titulación, soliciten desde destino provisional dentro de la especialidad o desde destino en escuela de régimen ordinario.

14. Para la adjudicación de vacantes por el turno voluntario se atenderá, en primer lugar, a quienes cuenten con mayor tiempo de servicios definitivos en escuelas de la especialidad, puntuándose a razón de dos puntos por año de servicios en la escuela desde la cual soliciten, y un punto por año de servicios en esta clase de escuelas. A falta de aspirantes con tal condición, se atenderán las peticiones de quienes reúnan mayor tiempo de servicios provisionales en estas escuelas, puntuándose exclusivamente a razón de un punto por año de servicios en las mismas. Finalmente, serán adjudicados estos destinos en favor de los peticionarios que sin servicios en la especialidad reúnan mayor puntuación derivada del total a que ascienda la suma de los apartados *a)* y *b)* que establece el artículo 71 del Estatuto del Magisterio. Los empates se decidirán por la mayor antigüedad en la promoción de ingreso en el Magisterio, y dentro de ésta, el número obtenido en la misma.

A estos efectos no se computará ningún otro tipo de puntuación complementaria, ya fuese derivada de servir escuelas rurales, alfabetización, etcétera, o por actividades del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, salvo que se hubieran obtenido en Escuelas de Educación Especial.

Las Profesoras pueden solicitar vacantes de las anunciadas para Profesores, si bien sólo podrán adjudicárseles en caso de no existir peticionarios varones para las mismas.

V. *Petición condicional para consortes*

15. Podrán concursar por el turno voluntario, en su grupo primero, los Profesores consortes que, aun cuando estén reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino. Esta condición de consorte deberán hacerla constar en sus peticiones, ya que de no coincidir en la misma localidad o término municipal con su otro cónyuge, quedan autorizados para renunciar a los destinos que les correspondan.

En estas peticiones sólo se podrán solicitar Escuelas situadas en idénticas localidades, relacionándolas con el mismo orden de preferencia, y harán constar en sus solicitudes, con toda claridad, el nombre y apellidos del consorte.

Los Profesores que hubiesen concursado y se consideran con derecho por haberlas incluido en su petición, las solicitarán en nueva instancia dentro de los diez días siguientes a la publicación de aquella renuncia.

VI. *Petición «sin consumir plaza»*

16. Los Profesores que soliciten desde Escuelas de régimen de Patronato servida con carácter definitivo, y las Profesoras que lo hagan desde la situación de excedencia especial de casadas, obtenida antes de la entrada en vigor de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, y no deseen consumir la plaza que obtengan en el concurso, deberán hacerlo constar de forma destacada en sus instancias, a cuyo efecto el impreso de solicitud deberá cruzarse con doble raya en rojo del ángulo superior izquierdo al inferior derecho, consignando en el espacio intermedio la expresión «sin consumir plaza», a fin de que la vacante asignada, al no consumirla, pueda ser adjudicada al concursante que inmediatamente después corresponda.

Caso de coincidir varios aspirantes solicitando una misma localidad «sin consumir plaza», cada Escuela anunciada en la misma localidad sólo puede ser adjudicada con tal carácter, una sola vez, al concursante de mejor derecho, pasándose seguidamente a asignarla al de mayor puntuación de quienes la soliciten para consumirla.

VII. *Plazo de peticiones*

17. El plazo de peticiones para los dos turnos será el de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publique la relación de vacantes en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Para las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, el plazo de solicitudes comenzará al día siguiente a la fecha en que se haya recibido en estas capitales el correspondiente «Boletín Oficial». Podrán remitirse las peticiones del concurso a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo que se señala.

VIII. *Instancia y documentación*

18. Las instancias de petición se realizarán en el modelo utilizado en los concursos de esta especialidad de los años anteriores y se presentarán en la forma señalada en el epígrafe XIV, párrafo segundo del número 27 de la convocatoria del concurso general de traslados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 del actual mes de diciembre, acompañándose hoja de servicios certificada en la que se especifiquen claramente los servicios prestados en la especialidad, provisional o definitivamente, si los tuvieran, y conforme a lo dispuesto en el número 14 de esta convocatoria, y copia compulsada del título o diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de la correspondiente especialidad, o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

Quienes participen por el turno de consortes acompañarán además los documentos que exige el número 8 del epígrafe III de la convocatoria del concurso general de traslados.

IX. *Tramitación*

20. En este concurso se seguirán los trámites y plazos señalados en los números 30 a 33 del epígrafe III de la convocatoria del concurso general de traslados.

X. *Publicación de vacantes y adjudicación de destinos*

21. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en la presente convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en este concurso, se realizará

la adjudicación provisional de destinos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, y, por último, se elevarán a definitivas dichas adjudicaciones.

XI. *Características de los destinos en Escuelas de Educación Especial*

22. De conformidad con lo dispuesto en el apartado *b)* del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («BOE» de 16 de octubre), los nombramientos que se efectúen como consecuencia de este concurso tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará a los Profesores nombrados su Escuela de origen de régimen ordinario, si la tuvieran en propiedad definitiva. Para quienes obtengan estos destinos con servicios en propiedad definitiva en Escuelas de la especialidad, este nombramiento será asimismo definitivo.

Dentro del segundo curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o baja de los Profesores afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1972 («BOE» de 10 de enero de 1973).

Estos Profesores quedarán sujetos a cuanto disponen los apartados *e)* y *d)* del citado artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

FUNDACIONES CULTURALES

Visto el meritado expediente, y

Resultando que por escrito dimanante de la Delegación Provincial de este Ministerio del día 14 de octubre del pasado año se remitió a este servicio un ejemplar duplicado del Reglamento de Régimen Interior de la Fundación «CEFRYHDES», de Madrid, al que se acompañaba el oportuno certificado de la Junta de Patronato de 23 de febrero del mismo año, en el que se adoptó el acuerdo de aprobación.

Resultando que examinado dicho documento se hicieron ciertos reparos a algunos de sus artículos, concretándose, por medio del oficio de fecha 29 de octubre de 1976, dirigido al ilustrísimo señor Delegado Provincial, las adiciones que deberían hacerse en su artículado.

Resultando que por un nuevo oficio de la Delegación Provincial del día 7 del mes de julio del año actual, se remitió nuevamente, por duplicado, a este Servicio el mencionado Reglamento de Régimen Interior de la dicha Institución, rectificado con las observaciones que le fueron hechas.

Vistos el Reglamento de 21 de julio de 1972, sobre Fundaciones Culturales Privadas y la Orden ministerial de 10 de octubre de 1974.

Considerando que la Fundación Cultural Privada denominada «Centro Español para el Desarrollo del Frío Industrial» (CEFRYHDES), de Madrid, fue clasificada como tal por la Orden ministerial de 10 de octubre de 1974, la que había sido instituida por don Jorge Vilanova Vidal y otros, mediante escritura pública de fecha 25 de octubre de 1973, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, escritura comprensiva de los Estatutos por los cuales habría de regirse la misma.

Considerando que para el mejor desenvolvimiento de la Institución, en orden a su funcionamiento, se ha redactado, ajustado a sus Estatutos, el Reglamento de Régimen Interior, antes citado, que consta de cinco capítulos y cuarenta y siete artículos, que fue aprobado por la Junta de Patronos, cele-

brada el día 23 de febrero de 1976, y adicionado posteriormente en su articulado con las observaciones hechas por este Servicio. en su comunicación de 29 de octubre de 1976.

Considerando que este Reglamento de Régimen Interior ha sido redactado de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos de la Fundación y ajustándose a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas.

Considerando que a la Subsecretaría de este Departamento le está atribuida la facultad de acordar, en su caso, las inscripciones en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas a que haya lugar salvo en lo previsto en el número 4 del artículo anterior,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, ha resuelto:

1.º Tener por redactado, conforme a lo previsto en el artículo 26 de sus Estatutos, el correspondiente Reglamento de Régimen Interior de la Fundación Cultural Privada «Centro Español para el Desarrollo del Frío Industrial» (CEFRYHDES), de Madrid, el que constando de cinco capítulos y cuarenta y siete artículos, fue aprobado por su Junta de Patronos del día 23 de febrero del año 1976, con las adiciones formuladas por este Protectorado en 29 de octubre del mismo año.

2.º Proceder a inscribir el mismo en el Registro correspondiente.

3.º Devolver un ejemplar del mencionado Reglamento a la Fundación, debidamente diligenciado y sellado en todas sus hojas.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Sr. Secretario general del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas.

TITULOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío, al ser enviados desde la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla a los Centros respectivos, los títulos de Profesor de Dibujo a favor de doña Josefa Ortiz Andrés y de doña Teresita de Jesús Mateo Medina, expedidos en 15 de septiembre de 1976,

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados títulos y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Tarragona

Municipio: Alcanar. Localidad: Alcanar. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Bautista Serra», domiciliado en Alcanar, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas que, con las tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: La Cava. Localidad: La Cava. Ampliación del Colegio Nacional «San Miguel», domiciilado en San Miguel, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción en el Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 13 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas que, con las cuatro de Educación Preescolar, componían el Centro.

Municipio: Montroig. Localidad: Montroig. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Roca», domiciliado en calle Roca, número 5, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se suprime la Dirección con función docente. Se rectifica la Orden ministerial de 26 de junio de 1962 en el sentido de que la composición resultante en esta Orden ministerial era la de 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), en lugar de 15 unidades escolares, como por error se reflejó en la misma.

Provincia de Toledo

Municipio: Esquivias. Localidad: Esquivias. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en calle Calvo Sotelo, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Segovia

Municipio: Cuéllar. Localidad Cuéllar. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Primo de Rivera», domiciliado en calle Nueva, número 2, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados, y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sepúlveda. Localidad: Sepúlveda. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Subida al Alvador, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una uni-

dad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el Colegio libre adoptado. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de asistencia mixta de Duruelo, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sepúlveda al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Aznalcóllar. Localidad: Aznalcóllar. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en carretera Aznalcóllar, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, sitos en la carretera de Aznalcóllar, sin número, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Ademuz. Localidad: Ademuz. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en avenida de Valencia, número 39, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en la avenida de Valencia, 39. Se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños autorizada por Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio).

Municipio: Adzaneta de Albaida. Localidad: Adzaneta de Albaida. Ampliación de la Escuela Graduada, que se denominará «Virgen de los Desamparados», domiciliada en calle Virgen de los Desamparados, sin número, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados de la carretera de Albaida, sin número.

Municipio: Alfafar. Localidad: Alfafar. Ampliación del Colegio Nacional «Jaime I el Conquistador», domiciliado en parque Alcosa, Caja de Ahorros, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales provisionales en un edificio comercial de la plaza Caja de Ahorros, y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Bétera. Localidad: Bétera. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en carretera Banageber, kilómetro 1, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Benetúser. Localidad: Benetúser. Ampliación del Colegio Nacional «Cristóbal Colón», domiciliado en calle Colón, 1, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales prefabricados en la calle Francisco Almarche.

Municipio: Benifayó. Localidad: Benifayó. Ampliación del Colegio Nacional «Santa Bárbara», domiciliado en calle General Moscardó, 3, que contará con 44 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General

Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales prefabricados, de la calle Doctor Llorca, sin número. y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 21 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas que, con las seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: Benimodo. Localidad: Benimodo. Constitución del Colegio Nacional «San Felipe Neri», domiciliado en avenida de José Antonio, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados en el propio Centro, y se integran, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Canals. Localidad: Canals. Ampliación del Colegio Nacional, que se denominará «José Mollaá», domiciliado en calle Ayacor, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción del propio Centro. Se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas existentes en el Centro y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Chella. Localidad: Chella. Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en calle Caudillo, número 35, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: Játiva. Localidad: Játiva. Ampliación del Colegio Nacional «Taquígrafo Martí», domiciliado en calle San Agustín, número 5, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin ccrso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Llombay, Localidad: Llombay. Constitución del Colegio Nacional «San Francisco de Borja», domiciliado en calle en proyecto, número 3, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados de la calle en proyecto, 3, y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Manises. Localidad: Manises. Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Nicolau Balaguer», domiciliado en calle Francisco Valldecabres, número 8, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales provisionales de la calle Caudillo, sin número.

Municipio: Rafelcofer. Localidad: Rafelcofer. Ampliación de la Escuela Graduada «José Antonio», domiciliada en avenida Dieciocho de Julio, número 33, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Edu-

cación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían la Escuela Graduada.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Venta del Moro. Se amplía la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), aclarando que el Colegio Nacional, que se denominará «Francisco Franco», tiene el carácter de comarcal, y que comprende las localidades de Casa del Rey y Casas de Prada.

Municipio: Villar del Arzobispo. Localidad: Villar del Arzobispo. Ampliación del Colegio Nacional «Fabián y Fuero», domiciliado en calle Matías Montero, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados, en el propio Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional «Alcalde Javier de Ibarra», domiciliado en avenida Alcalde Javier de Ibarra, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional «Teniente Alfonso Churruca», domiciliado en Elejalde, Recaldeberri, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados en el Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Barrio de la Peña. Ampliación del Colegio Nacional «Ibaizabal», domiciliado en calle Zamacola, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Galdácano. Localidad: La Cruz. Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Gandasegui», domiciliado en plaza Generalísimo, 10, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Salvador del Valle. Localidad: San Salvador del Valle. Constitución de la Escuela Graduada «La Arboleda», que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en el propio Centro, y se integran, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) componían el Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en calle Checa, número 21, que contará con 17 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar maternal, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Teruel

Municipio: Portalrubio. Localidad: Portalrubio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torrijo del Campo. Localidad: Torrijo del Campo. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela Graduada «Fray León Villuendas Polo», quedando la Escuela graduada con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. Se transforman en unidades escolares de asistencia mixta una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Segovia

Municipio: Duruelo. Localidad: Duruelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir en el Colegio Nacional comarcal de Sepúlveda al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Valladolid

Municipio: Medina del Campo. Localidad: Medina del Campo. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, denominadas «Casas Molina».

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Toledo

Municipio: Menasalbas. Localidad: Menasalbas. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Fátima», domiciliado en calle de las Escuelas, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Cruz de la Zarza. Localidad: Santa Cruz de la Zarza. Modificación del Colegio Nacional «San Miguel Arcángel», que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que,

con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: Villa de Don Fadrique. Localidad: Villa de Don Fadrique. Modificación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Sinarcas. Localidad: Sinarcas. Modificación de la Escuela graduada que se denominará «Ramón Laporta», que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existente en el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), en el sentido de que se suprime únicamente la unidad escolar de niños de la unitaria número 21, de la calle Casa de Misericordia, sin número.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Casas de Prada. Se amplía la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), en el sentido de que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco» al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Casa del Rey. Se amplía la Orden ministerial de 22 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), en el sentido de que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco» al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 15-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de Cádiz;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Ampliación del Colegio Nacional «Alfonso XI», domiciliado en paseo de Adaja y calle Guadalmira, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 37 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional «Maestro Antonio Arocha», domiciliado en barriada Cabezuelos (carretera de Pantano), que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional que se denominará «Vicenta Tarín», domiciliado en avenida de la Paz, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «San Francisco» de la misma localidad.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Jédula. Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en carretera de Jerez a Arcos sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Constitución del Colegio Nacional «Fray Félix», domiciliado en plaza de Fray Félix, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran tres unidades escolares de niños transformadas en mixtas y en régimen ordinario de provisión dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se reconoce a los Profesores titulares de estas tres unidades escolares los derechos que puedan alcanzarles al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios dependientes del Consejo Escolar Primario en sus propios locales.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Ampliación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en San Rafael, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial para niños disléxicos y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local provisional.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Las Abiertas. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en barriada de la Granja, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan dos unidades escolares de asistencia mixta que se desglosan del Colegio Nacional «Elio Antonio Nebrija», de la misma localidad.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Nueva Jarilla. Constitución del Colegio Nacional «Nueva Jarilla», domiciliado en Nueva Jarilla y Gibalbín, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en local habilitado, y se integran las siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Jimena de la Frontera. Localidad: El Tesorillo. Ampliación del Colegio Nacional «José Luis Sánchez», domiciliado en Túnel, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera. Constitución del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en carretera de Algodonales, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran y trasladan 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se desglosan: nueve del Colegio Nacional «San José de Calasanz», y una, del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», ambos de la misma localidad.

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera. Se anula la Orden ministerial de 2 de junio de 1977 relativa al Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Modificación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en General Franco, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial mixta; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se desglosa una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasa a integrarse al Colegio Nacional comarcal de nueva constitución, domiciliado en carretera de Algodonales, de la misma localidad.

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera. Se anula la Orden ministerial de 2 de junio de 1977, relativa al Colegio Nacional «San José de Calasanz». Modificación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en Queipo de Llano, 62, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional comarcal de nueva construcción, domiciliado en carretera de Algodonales, de la misma localidad.

Municipio: Paterna de Rivera. Localidad: Paterna de Rivera. Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en barriada de Lepanto, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en local provisional.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Ampliación del Colegio Nacional «Alférez de Navío Varela», domiciliado en Bonifaz, número 1, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Ampliación del Colegio Nacional «La Ardilla», domiciliado en barriada La Ardilla que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades esco-

lares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: San Roque. Localidad: Estación Férrea. Ampliación del Colegio Nacional «San Bernardo», domiciliado en Sevilla, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en calle Ancha, y la Dirección con función docente.

Municipio: San Roque. Localidad: Puente Mayorga. Ampliación del Colegio Nacional «Sagrado Corazón», domiciliado en aldea Puente Mayorga, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa. Ampliación del Colegio Nacional «Guzmán el Bueno», domiciliado en Huerta del Rey, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 40 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera. Constitución del Colegio Nacional comarcal domiciliado en La Ereta, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente y se integran y trasladan 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva» y la unidad escolar «Patria», ambas de la misma localidad. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares de niños de la Muela y de El Palmar, del municipio de Vejer de la Frontera, que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial, los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva», domiciliado en barriada San Miguel, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse: 13, en el Colegio Nacional comarcal de nueva constitución, domiciliado en La Ereta, y una, que se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que se integra en el Centro de Preescolar «San Juan», ambos de la misma localidad.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera. Constitución del Centro de Preescolar «San Juan», domiciliado en San Juan, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en local provisional, y se integra y traslada una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, transformada en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosa del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva», de la misma localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o

Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Alcalá de los Gazules. Localidad: Alcalá de los Gazules. Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta del Colegio Nacional «Juan Armario», domiciliado en General Mola, 72, que quedará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Rota. Localidad: Rota. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: La Muela. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Esta supresión es por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de nueva constitución domiciliado en La Ereta, de Vejer de la Frontera, reconociéndose al Profesor titular de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a sirvir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: El Palmar. Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de nueva constitución domiciliado en La Ereta, de Vejer de la Frontera. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda canzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasan a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Las Abiertas. Modificación del Colegio Nacional «Elio Antonio de Nebrija», domiciliado en la barriada de la Granja, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y dirección con función docente. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en barriada de la Granja, de la misma localidad.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Benalup de Sidonia. Integración de la unidad escolar de asistencia mixta «El Tajo», en el Colegio Nacional «Padre Muriel», de la misma localidad.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad Benalup de Sidonia. Ampliación del Colegio Nacional «Padre Muriel», domiciliado en Nueva, 59, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se integra y traslada la unidad escolar de asistencia mixta «El Tajo» de la misma localidad.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: La Algaida. Se autoriza la denominación de «Maestra Caridad Ruiz» al Colegio Nacional de nueva constitución de La Algaida (Sanlúcar de Barrameda).

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera. Integración de la unidad escolar mixta «Patria» en el Colegio Nacional comarcal de nueva constitución, domiciliado en La Ereta, de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Se anula la Orden ministerial de 2 de junio de 1977, que ampliaba el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Nieves», domiciliado en General Mola, 4, que-

dando la composición de dicho Centro como sigue: 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Se rectifica y aclara la Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), referente al Colegio Nacional domiciliado en barriada de la Soledad, que pasa a denominarse «San Francisco», que fue creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1973, con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, significando que la composición resultante de dicha Orden ministeral debió ser de 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente, y no de 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, más autorización de cuatro unidades escolares habilitadas, como se hizo constar en dicha Orden ministerial, quedando integradas en este Centro las siete unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela Graduada «San Francisco», que desaparecía, y tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «San Miguel», y se anula la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975, que autorizaba el desdoblamento de tres aulas de niños y dos aulas de niñas. Se anula asimismo la Orden ministerial de 28 de mayo de 1977. En consecuencia, por la presente Orden ministerial, el Colegio Nacional «San Francisco», domiciliado en barriada de la Soledad, contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional «Vicenta Tarín», de la misma localidad.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Se anula la Orden ministerial de 2 de junio de 1977, que modificaba el Colegio Nacional «San Miguel», domiciliado en Duque de Arcos, sin número, quedando la composición del mismo como sigue: 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 15-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Educación Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipo: Castelldefels.
Localidad: Castelldefels.
Denominación: «San Fernando».
Domicilio: Avenida 301, 41.
Titular: Calixto Duque de Miguel, Jesús Val e Ignacio Pradas Escuín.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica, de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida 301, 41.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Santa Ursula, 5.
Titular: Hijas de Cristo Rey.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Ursula, 5.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Jesús Maestro».
Domicilio: Juan Vigón, 8.
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Vigón, 8.

Municipo: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Madrid».
Domicilio: Totana, sin número.
Titular: Liceo Madrid «San Miguel, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edifico situado en la calle Totana, sin número.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Sagrado Corazón».
Domicilio: Grandeza Española, 95.
Titular: RR. Franciscanas de Montpellier.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Grandeza Española, 95.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Jorge Juan, 163.
Titular: HH. Caridad Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jorge Juan, 163.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Plaza de Ana Mogás, 6.
Titular: RR. Franciscana de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en plaza de Ana Mogás, 6.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: Divina Pastora Calasancias».
Domicilio: Calvo Sotelo, 5.
Titular: Hijas de la Divina Pastora Calasancias.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 5.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «San José».
Domicilio: Velasco, 2.
Titular: RR de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Velasco, 2.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: Instituto «Véritas».
Domicilio: Somosaguas.
Titular: Institución Teresiana.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Somosaguas.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «St. Peter's School».
Domicilio: General Yagüe, 14-18.
Titular: «St. Peter's School, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Yagüe, 14-18.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Santa Ursula, 5.
Titular: Hijas de Cristo Rey.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Ursula, 5.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Jesús Maestro».
Domicilio: Juan Vigón, 8.
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Vigón, 8.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Madrid».
Domicilio: Totana, sin número.
Titular: Liceo Madrid «San Miguel, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Totana, sin número.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Sagrado Corazón».
Domicilio: Grandeza Española, 95.
Titular: RR. Franciscanas de Montpellier.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Grandeza Española, 95.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Jorge Juan, 163.
Titular: HH. Caridad Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jorge Juan, 163.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: P. de Ana Mogas, 6.
Titular: RR. Franciscanas de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Ana Mogas, 6.

Muncipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Divina Pastora Calasancias».
Domicilio: Calvo Sotelo, 5.
Titular: Hijas de la Divina Pastora Calasancias.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 5.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.

Denominación: «San José».
Domicilio: Velasco, 2.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Velasco, 2.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: Instituto «Véritas».
Domicilio: Somosaguas.
Titular: Institución Teresiana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Somosaguas.

(«BOE» 15-XI-1977.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 4.º del Real Decreto 2172/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado de 27 de agosto), por el que se crean en las localidades de Villajoyosa (Alicante), Ibiza (Baleares), Barcelona-Besós y Mollet del Vallés (Barcelona), Betanzos y Carballo (La Coruña), Blanes, Ifugeras, Olot y San Feliu de Guixols (Gerona), Baza y Motril (Granada), Fabero (León), Alhaurín el Grande (Málaga), Telde (Las Palmas de Gran Canaria), El Barco de Valdeorras (Orense), Los Llanos de Aridane y Puerto de la Cruz (Tenerife), Alcira, Algemesí y Oliva (Valencia) y Toro (Zamora), sendos Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados, que habrán de funcionar en los edificios que ocupaban las Secciones de Formación Profesional de primer grado de las citadas localidades,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas correspondientes al primer grado y segundo grado de Formación Profesional que también se mencionan:

Villajoyosa (Alicante).—Primer grado en las profesiones de Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Mecánico de la rama del Metal. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Ibiza (Baleares).—Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción; Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial, y Electricidad de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Barcelona-Besós, calle Cristóbal de Moura, 223.—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Operador de Laboratorio, de la rama Química, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Impartirá con el carácter de a extinguir las enseñanzas de Químico de Laboratorio, de la rama Química, en el grado de Maestría Industrial.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Primer grado en las profesiones de Delineante, de la rama de Delineación; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Mecánica, de la rama del Metal. Segundo grado en las especialidades de Delineante Industrial, de la rama de Delineante, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad.

Betanzos (La Coruña).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánico del Automóvil, de la rama de Automoción, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Carballo (La Coruña).—Primer grado en las profesiones de Mecánica, de la rama del Metal; Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en las especialidades de Máquinas-herramientas, de la rama del Metal y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial.

Blanes (Gerona).—Primer grado en las profesiones de Mecánica, de la rama del Metal; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Segundo grado en la especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Figueras (Gerona).—Primer grado en las profesiones de Electricidad, de la rama de Electricidad; Delineante, de la rama de Delineación, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Segundo grado en la especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Olot (Gerona).—Primer grado en las profesiones de Electricidad, de la rama de Electricidad; Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánico, de la rama del Metal. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

San Feliu de Guixols (Gerona).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Peluquería, de la rama de Peluquería y Estética. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Baza (Granada).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánico del Automóvil, de la rama de Automoción. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Motril (Granada).—Primer grado en las profesiones de Operador de Laboratorio, de la rama Química; Electrónica, de la rama de Electricidad, y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción. Segundo grado en las especialides de Químico de Laboratorio, de la rama Química y Electrónica de Comunicaciones, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Fabero (León).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánica, de la rama del Metal, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Máquinas-herramientas, de la rama del Metal.

Alhaurín el Grande (Málaga).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Delineante, de la rama de Delineación, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Telde (Las Palmas de Gran Canaria).—Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, de la rama de Automoción; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

El Barco de Valdeorras (Orense).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánico del Automóvil y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y

Comercial, y Mecánico y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).—Primer grado en las profesiones de Electricidad, de la rama de Electricidad; Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial, y Delineante, de la rama de Delineación. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Alcira (Valencia).—Primer grado en las profesiones de Electricidad y Electrónica, de la rama de Electricidad, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Algemesí (Valencia).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánica, de la rama del Metal, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Oliva (Valencia).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánica, de la rama del Metal. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Toro (Zamora).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánica, de la rama del Metal, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Máquinas-herramientas, de la rama del Metal.

Las enseñanzas del segundo grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a veinte.

Segundo.—La Plantilla de profesorado en cada uno de los referidos Centros será la que a continuación se relaciona en lo que respecta a las áreas que también se mencionan:

Area Formativa Común: Un Profesor de Lengua. Un Profesor de Formación Humanística. Un Profesor de Idioma moderno. Un Profesor de Formación Religiosa. Un Profesor de Formación Cívico-Social y Política. Un Profesor de Educativo Físico-Deportiva.

Area de Ciencias Aplicadas: Un Profesor de Matemáticas. Un Profesor de Física-Química. Un Profesor de Ciencias de la Naturaleza.

Area de Ampliación de Conocimientos: Un Profesor de Organización Empresarial. Un Profesor de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Un Profesor de Legislación.

En el Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos, la plantilla de cada uno de los Centros será la siguiente:

Villajoyosa: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Maestro de Taller del Metal.

Ibiza: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Un Maestro de Taller de Automoción.

Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller de Electricidad.

Barcelona-Besós: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología Química. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Laboratorio Químico. Un Maestro de Electricidad.

Mollet del Vallés: Un Profsor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Teoría del Dibujo. Dos Profesores de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Prácticas de Dibujo (M. T.). Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Maestro de Taller del Metal.

Batanzos: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Un Profesor de Tecnología Eléctrica. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller de Automoción. Un Maestro de Taller de Electricidad.

Carballo: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Maestros de Taller del Metal. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller de Electricidad.

Blanes: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Tecnología Administrativa. Un Maestro de Taller del Metal. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Profesor de Prácticas Administrativas (M. T.).

Figueras: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Teoría del Dibujo. Un Profesor de Tecnología Administrativa. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M. T.). Un Profesor de Prácticas Administrativas (M. T.).

Olot: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Un Profesor de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Maestro de Taller de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller del Metal.

San Feliu de Guixols: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Un Profesor de Tecnología de Peluquería. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller de Electricidad. Un Profesor de Prácticas de Peluquería (M. T.).

Baza: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Automoción.

Motril: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Química. Dos Profesores de Tecnología Electrónica. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Dos Maestros de Laboratorio Químico. Dos Maestros de Taller Electrónico. Un Maestro de Taller de Automoción.

Fabero: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología del Metal. Un Profesor de Tecnología Eléctrica. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller del Metal. Un Maestro de Taller de Electricidad.

Alhaurín el Grande: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Teoría del Dibujo. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M. T.). Un Maestro de Taller de Electricidad.

Telde: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Maestro de Taller de Automoción. Un Maestro de Taller Eléctrico. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

El Barco de Valdeorras: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Automoción.

Los Llanos de Aridane: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Teoría del Dibujo. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M. T.).

Puerto de la Cruz: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología de Electricidad. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Maestro de Taller de Automoción.

Alcira: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

Algemesí: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología del Metal. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller del Metal. Un Maestro de Taller de Electricidad.

Oliva: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller del Metal.

Toro: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología del Metal. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller del Metal. Un Maestro de Taller de Electricidad.

En principio, siempre que la suma de horas de clase asignadas a un Profesor no exceda de las señaladas para la dedicación exclusiva, se contratará un solo Profesor para las asignaturas de Lengua Española y Formación Humanística, otro para las asignaturas de Física-Química y Ciencias de la Naturaleza, uno solo para toda el Area de Ampliación de Conocimientos, y asimismo uno solo para la Tecnología y Prácticas de cada profesión o especialidad, pudiendo estar ambas, indistintamente, a cargo de un Profesor de Tecnología o de un Maestro de Taller o Profesor de Prácticas.

Tercero.—Los gastos de personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar, serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento de los nuevos Centros. Igualmente los gastos de material inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que, en relación con la demanda real de puestos escolares en cada uno de los Centros, se implanten en el curso académico 1977-78 todas o algunas de las ramas autorizadas en la presente Orden, así como para determinar el

personal docente, administrativo y subalterno que deba ser contratado. Igualmente, se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes, con objeto de que los nuevos Centros estatales puedan comenzar sus actividades a partir del próximo curso académico, así como cuantas medidas considere necesarias para el funcionamiento de los mismos.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

(«BOE» 15-XI-1977.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

VACANTE DE ACADEMICO

Anuncio de una vacante de Académico de número de esta Real Academia.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Miguel Mihura Santos ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario, *Alonso Zamora Vicente.*

(«BOE» 27-XII-1977.)

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

	Pesetas
— Actos Administrativos	
• Suscripción anual	2.500
• Número suelto	50
— Colección Legislativa	
• Suscripción	1.000
• Número suelto	75

producciones discográficas



MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA

1. La música en la corte de los Reyes Católicos.—2. Música para viola de gamba de Diego Ortiz.—3. Música orgánica española de los siglos XVI y XVII.—4. Música en la corte de Carlos V.—5. Canciones y villancicos de Juan Vásquez.—6. Música instrumental de los siglos XVI y XVII.



7. Música para tecla de los siglos XVI y XVII.—8. Música instrumental del siglo XVIII.—9. Canto mozárabe.—10. Música de cámara en la Real Capilla de Palacio (siglo XVIII).—11. El cancionero musical de la Colombina.—12. Música para violín del siglo XVIII: Seis sonatas de José Herrando.—13. Música en la Corte de Jaime I.—14. Organistas españoles del siglo XVII: Pablo Bruna.—15. Cuatro «Ensaladas» de Mateo Flecha el Viejo (siglo XV).—16. Maestros de Capilla de la Catedral de Oviedo (siglo XVIII), vol. I.

Precio del ejemplar: 400 pesetas (excepto el vol. núm. 16, cuyo precio es de 600 ptas.).

COLECCION DISCO DOCUMENTO

1. Pablo Casals, intérprete y compositor. 1.200 pesetas.

reblisa

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 23 de enero de 1978 — Número 4

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Faustino Gudín García como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zamora ... 179
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zamora a don Virgilio Cacharro Pardo ... 179
Otro por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Las Palmas de Gran Canaria a doña Ana Rosa Corrales Zumbado ... 180
Otro por el que se dispone el cese de don Jerónimo Gargallo Alierta como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra ... 180
Otro por el que se dispone el cese de don Octavio Mestre Ferrer como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona ... 180
Otro por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Octavio Mestre Ferrer ... 180

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Subdirector general de Investigación Universitaria a don Marcos Rico Gutiérrez ... 181
Otras de cese y nombramiento de Secretario general de la Dirección General de Educación Básica de don Manuel Gallego Prats y doña Rosa Antonia Martínez Frutos, respectivamente ... 181
Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones disponiendo la jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los funcionarios de Administración que se indican ... 182
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Secretario de la Inspección provincial de Alicante a don José Luis Sánchez Ezcurra. 182
Otra por la que se nombra Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Albacete a don Gabriel Sevilla Saura ... 183

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden por la que se nombra Inspector Secretario de la Inspección Provincial de Albacete a don Juan Francisco Martínez Tirado 183
Otra por la que se nombra Inspector Secretario de la Inspección Provincial de Barcelona a doña Montserrat Sala March 183
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publica la lista general provisional de los seleccionados de la tercera promoción del plan experimental 1971, por el procedimiento de ingreso directo 184
Otra concediendo puntos por actividades escolares a los Profesores que se relacionan 198

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Extremadura a don José Peña Martínez 209
Otras por las que cesan como Vicerrectores de la Universidad de Oviedo los señores don Teodoro López-Cuesta Egocheaga y don Miguel Abad Gavín 209
Otras por las que se nombra Vicerrectores de la Universidad de Oviedo a los señores don Julián Rubio Cardiel y don José Luis Sotillo Ramos. 210
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Valladolid a don Juan José Martín González 210
Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares a don Francisco González Vilches 210
Otra por la que don Javier de Cárdenas Chavarri cesa en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona. 210
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna de los señores don Sebastián de la Nuez Caballero y don Manuel García Teijeiro, respectivamente ... 211
Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concursos de traslado, Catedráticos y Profesores agregados de Universidad que se citan 211

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 216

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Plazas en el extranjero. Convocatorias 217

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 218

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal de Administración 220

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Real Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a los señores que se relacionan ... 228
Títulos académicos.—Ordenes por las que se dispone la anulación, por extravío, de títulos de Ingenieros Técnicos que se especifican y la expedición de duplicado de los mismos 229

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación, transformación y supresión de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias 229

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Córdoba, Extremadura, Granada, La Laguna y Complutense 243

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Contratos del Estado.—Resolución por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de los Contratos regulados por el Decreto 2991/1975, de 31 de octubre 246

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Real Decreto 3377/1977, de 16 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Faustino Gudín García como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zamora. («BOE» 10-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Faustino Gudín García como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zamora, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 3378/1977, de 16 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zamora a don Virgilio Cacharro Pardo. («BOE» 10-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zamora a don Virgilio Cacharro Pardo.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 3379/1977, de 16 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación Ciencia en Las Palmas de Gran Canaria a doña Ana Rosa Corrales Zumbado. («BOE» 10-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Las Palmas de Gran Canaria a doña Ana Rosa Corrales Zumbado.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 3396/1977, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Jerónimo Gargallo Alierta como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra. («BOE» 11-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Jerónimo Gargallo Alierta como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Candanchú a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 3399/1977, de 1 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Octavio Mestre Ferrer como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona. («BOE» 13-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Octavio Mestre Ferrer como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 3400/1977, de 1 de diciembre, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Octavio Mestre Ferrer. («BOE» 13-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y

Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Octavio Mestre Ferrer.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Universidades, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Investigación Universitaria a don Marcos Rico Gutiérrez (A02EC000261), Catedrático de Escuelas Técnicas Superiores.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 13-I-1978.)

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Educación Básica y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Dirección General de Educación Básica a don Manuel Gallego Prats, A01PG003151, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado de la Dirección General de Personal.

El citado funcionario continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Educación Básica y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de doña Rosa Antonia Martínez Frutos, A01PG003092, funcionaria del Cuerpo General Técnico, como Secretario general de la Dirección General de Educación Básica, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

FUNCIONARIOS. JUBILACION

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la Jubilación Forzosa del Funcionario cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos, López Piñera; nombre, Francisco; Cuerpo, Escala o Plaza: Técnico-Administrativa a extinguir; número de registro: A27EC000316; Centro o Unidad de destino, Dirección General de Personal; localidad: Madrid; provincia: Madrid; fecha de nacimiento, 3 de diciembre de 1907; fecha de cese, 3 de diciembre de 1977.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—P. D., el Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello Iñiguez.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa de la funcionaria cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos, Aguilar Bores; nombre, María Josefa; Cuerpo, Escala o Plaza: Técnico-Administrativa a extinguir; número de registro, A27EC000225; Centro o Unidad de destino, Dirección General de Personal; localidad: Madrid; provincia, Madrid; fecha de nacimiento, 10 de diciembre de 1907; fecha de cese, 10 de diciembre de 1977.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—P. D., el Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello Iñiguez.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa de la funcionaria cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día en que se indica.

Apellidos: Nieto Montero; nombre: Elisa; Cuerpo, Escala o plaza: Técnico-Administrativa a extinguir; número de registro: A27EC000110; Centro o Unidad de destino: Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar; localidad: Madrid; provincia: Madrid; fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1907; fecha de cese: 20 de diciembre de 1977.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de la Administración General, *Angel Bello Iñiguez.*

INSPECCION TECNICA

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Educación Básica, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el artículo 18 del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre.

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto nombrar Inspector Se-

cretario de la Inspección Provincial de Alicante a don José Luis Sánchez Ezcurra, A14EC-687 de personal.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 66), correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de Educación Básica y en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Albacete, a don Gabriel Sevilla Saura, A14EC-586 de personal, Inspector de Enseñanza Primaria con destino en dicha provincial.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Educación Básica, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el artículo 18 del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar Inspector Secretario de la Inspección Provincial de Albacete a don Juan Francisco Martínez Tirado, A14EC-732 de personal.

El interesado percibirá el complemento de Destino (clave 66), correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Inspección Central Técnica de Enseñanza General Básica,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de Barcelona a doña Montserrat Sala March, A14EC-669 de Personal.

La interesada percibirá el complemento de Destino correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Orden de 14 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero) por la que se establecen las normas reguladoras del ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de los Diplomados pertenecientes al Plan Experimental 1971 (tercera promoción),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar la lista general provisional de los Diplomados pertenecientes al Plan Experimental 1971 (tercera promoción), seleccionados por Orden de 28 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), ordenada de mayor a menor puntuación por los cocientes de la división señalada en el artículo 9 de la citada Orden de 14 de enero de 1977.

2.º Dar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que finalice la publicación de la relación en el «Boletín Oficial» del Departamento, para que los comprendidos en la misma puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista, Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Provinciales del Departamento a que pertenece la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica por la que figuran seleccionados, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica, estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telégrafo del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

Lista general de Profesores de Educación General Básica de ingreso directo, tercera promoción del Plan Experimental 1971, seleccionados por Orden de 20 de diciembre de 1977, con expresión del número de promoción, nombre y apellidos, Escuela de procedencia, coeficiente, fecha de nacimiento y número de Registro de Personal, respectivamente:

1. D. José Enrique Gil Sancho. Valencia. 77,00000. 19 mayo 1954. A45EC157618.
2. D.ª M.ª José Lasheras Galacho. Murcia. 49,00000. 15 septiembre 1955. A45EC157619.
3. D. Juan Murillo de Tena. Barcelona. 42,00000. 4 abril 1947. A45EC157620.
4. D. Antonio Pérez Andréu. Valencia. 38,50000 2 septiembre 1954. A45EC157621.
5. D. Enrique Linde González. Oviedo. 38,00000. 10 diciembre 1954. A45EC157622.
6. D.ª M.ª Josefa Ramos Mesa. Sevilla. 34,00000. 9 octubre 1952. A45EC15.623.
7. D.ª Carmen Mestres Gispert. San Cugat Vallés. 31,00000. 16 julio 1947. A45EC157624.
8. D. José M.ª Garrido Hernández Granada. 31,00000. 26 julio 1951. A45EC157625.
9. D.ª Ana M.ª Estupiñán Castro. Las Palmas. 31,00000. 17 marzo 1955. A45EC157626.
10. D.ª Isabel Pura Castro Rodríguez. Cáceres. 28,00000 27 julio 1955. A45EC157627.
11. D. Nicolás Pérez Lavela. Córdoba. 27,00000. 23 enero 1956. A45EC157628.
12. D. Gregorio Guerrero Mangas. Málaga. 26,00000. 28 junio 1949. A45EC157629.
13. D.ª M.ª Teresa de Jesús Sánchez García. Valencia. 25,66666. 30 enero 1952. A45EC157630.
14. D.ª M.ª Dolores Martín Palomar. Valladolid. 25,00000. 28 enero 1955. A45EC157631.
15. D. José M.ª Gómez Espín. Murcia. 24,50000. 5 febrero 1956. A45EC157632.
16. D. Alberto J. Petri Echevarría: Navarra. 24,00000. 13 julio 1955. A45EC157634.
17. D.ª M.ª Socorro Martínez Calvo. La Coruña. 24,00000. 13 julio 1955. A45EC157634.
18. D.ª M.ª Carmen Sanchidrián Blanco. Madrid, «M. D. J.». 23,00000. 2 mayo 1956. A45EC157635.
19. D.ª M.ª Jesús González Fernández. León. 23,00000. 2 mayo 1956. A45EC157636.
20. D.ª Josefina Bardina Arqué. Lérida. 23,00000. 7 noviembre 1956. A45EC157637.
21. D. Pedro A. Hernández Martín. La Laguna. 22,00000. 22 enero 1955. A45EC157638.
22. D.ª M.ª Teresa Aguado Odina. Zaragoza. 22,00000. 7 agosto 1956. A45EC157639.
23. D. Miguel León Román. Barcelona. 21,00000. 31 agosto 1943. A45EC157640.

24. D. Francisco López González. Cádiz. 21,00000. 25 febrero 1955. A45EC157641.
25. D. Vicente Landero Luna. Huelva. 21,00000. 27 junio 1955. A45EC157642.
26. D.ª M.ª Carmen Loureiro López. Madrid, «Sta. María». 21,00000. 29 junio 1955. A45EC157643.
27. D.ª M.ª Josefa Castro Mangana. Orense. 21,00000. 3 febrero 1956. A45EC157644.
28. D.ª M.ª Carmen Sánchez Sánchez. Badajoz. 20,00000. 18 marzo 1949. A45EC157645.
29. D.ª Julia R. Ferrero Joaquín. Alicante. 20,00000. 24 junio 1955. A45EC157646.
30. D. José Montesinos Martínez. Valencia. 19,25000. 26 septiembre 1953. A45EC157647.
31. D. José Ramón Crespo Rodríguez. Oviedo. 19,00000. 14 febrero 1949. A45EC157648.
32. D. Francisco Prado Piñeiro. Lugo. 18,00000. 21 abril 1948. A45EC157649.
33. D. Francisco Sevilla Sevilla. Almería. 18,00000. 2 octubre 1953. A45EC157650.
34. D.ª Leonor Aguilar Izquierdo. Jaén. 18,00000. 25 julio 1955. A45EC157651.
35. D.ª María Rosario Benavent Adrián. Castellón. 17,00000. 29 diciembre 1936. A45EC157652.
36. D.ª María Roset Panadés. Tarragona. 17,00000. 7 marzo 1942. A45EC157653.
37. D. Teodoro Alañón Flox. C. Real. 17,00000. 30 diciembre 1954. A45EC157654.
38. D.ª María Pilar Abad Palazuelos. Santander. 17,00000. 31 diciembre 1955. A45EC157655.
39. D.ª Rosa M.ª Sáyago Rodríguez. Sevilla. 17,00000. 22 abril 1956. A45EC157656.
40. D. Ramón García Alcaraz. Murcia. 16,33333. 27 junio 1956. A45EC157657.
41. D. Julio Brea Gómez. Madrid, «P. Monts.». 16,00000. 12 abril 1943. A45EC157658.
42. D. Julio Lancho Prudenciano. Madrid, «S.ª M.ª», Noct. 16,00000. 1 octubre 1952. A45EC157659.
43. D. Carlos Albendea Delgado. Cuenca. 16,00000. 6 junio 1953. A45EC157660.
44. D. Antonio Curiel Estrada. Vizcaya. 16,00000. 22 enero 1956. A45EC157661.
45. D.ª M.ª Iris Acosta Quintana. Las Palmas. 15,50000. 1 septiembre 1941. A45EC157662.
46. D. Juan A. Benavides Jiménez. Granada. 15,50000. 2 marzo 1953. A45EC157663.
47. D.ª Rosa Rius Serra. S. Cugat Vallés. 15,50000. 8 febrero 1956. A45EC157664.
48. D. Luis Gómez Pérez. Valencia. 15,40000. 3 septiembre 1955. A45EC157665.
49. D. Francisco J. Puig Riera. Gerona. 15,00000. 7 octubre 1955. A45EC157666.
50. D.ª Paula G. Vaquie Bonnes. Palencia. 14,00000 3 enero 1942. A45EC157667.
51. D.ª M.ª Angeles Ferreras Cuadrado. Toledo. 14,00000. 24 agosto 1953. A45EC157668.
52. D. José Juan López Cabezuelo. Albacete. 14,00000. 29 marzo 1954. A45EC157669.
53. D. Vicente Cubero Navas. Barcelona. 14,00000. 10 septiembre 1954. A45EC157670.
54. D. Fernando Santamaría Aquilue. Huesca. 14,00000. 30 mayo 1955. A45EC157671.
55. D.ª M.ª Isabel Blanco Andrada. Cáceres. 14,00000. 17 enero 1956. A45EC157672.
56. D.ª M.ª Carmen Minguela Bayón. Segovia. 14,00000. 10 agosto 1956. A45EC157673.
57. D.ª Dolores Moreno Garrido. Córdoba. 13,50000. 14 septiembre 1953. A45EC157674.
58. D. Carlos Fabre Alonso. Salamanca 13,00000. 6 octubre 1946. A45EC157675.
59. D.ª María Isabel Ardanza Mendilíbar. Alava. 13,00000. 18 noviembre 1951. A45EC157676.
60. D. Joaquín Tolsa Torrenova. Madrid, «P. M.», Noct. 13,00000. 17 marzo 1955. A45EC157677.
61. D. José Luis García Romero. Málaga. 13,00000. 20 abril 1956. A45EC157678.
62. D. Cristóbal Gómez-Pardo Ramírez. Valencia. 12,83333. 6 agosto 1956. A45EC157679.
63. D. Abundio Casado Bartolomé. Oviedo. 12,66666. 11 julio 1945. A45EC157680.
64. D. Angel de Celis Andrés. Valladolid. 12,50000. 26 enero 1954. A45EC157681.
65. D. Ramón Soto García. Murcia. 12 25000. 12 febrero 1955. A45EC157682.
66. D.ª Gumersinda Gómez Orgeira. Coruña, La. 12,00000. 26 diciembre 1952. A45EC157683.
67. D.ª M.ª Concepción Palacios Garnica. Logroño. 12,00000. 21 enero 1954. A45EC157684.
68. D.ª Nativ. Iraizoz Sanzol. Navarra. 12,00000. 8 septiembre 1955. A45EC157685.
69. D.ª Rosa M.ª Dalmáu Roset. Lérida. 11.50000. 2 noviembre 1955. A45EC157686.
70. D. Amable Puente Alaiz. León. 11,50000. 1 junio 1956. A45EC157687.
71. D. Julián Prieto López. Madrid. «M. D. J.». 11,50000. 19 diciembre 1956. A45EC157688.
72. D. Juan Luis Morán Hernández. Sevilla. 11,33333. 14 febrero 1955. A45EC157689.
73. D. José M.ª Sutil Gabella. Zamora. 11,00000. 4 febrero 1948. A45EC157690.
74. D.ª María Ferragud Seguí. Valencia. 11,00000. 17 octubre 1954. A45EC157691.
75. D. Santiago Val Palacios. Zaragoza. 11,00000. 12 enero 1956. A45EC157692.
76. D. Joaquín García Clemente. Guadalajara. 11,00000. 16 junio 1956. A45EC157693.
77. D. José Manuel Pestano Rodríguez. La Laguna. 11,00000. 9 septiembre 1956. A45EC157694.
78. D. Fernando Serrano González. Huelva. 10,50000. 25 marzo 1952. A45EC157695.
79. D. José M. Sestelo Beriguistain. Cádiz. 10,50000. 13 julio 1954. A45EC157696.
80. D. Antonio Tadeo Refolio. Madrid, «Sta. M.ª». 10,50000. 28 julio 1954. A45EC157697.

81. D. Roberto Castro García. Orense. 10,50000. 22 octubre 1955. A45EC157698.
82. D.ª Dolores López Santamaría. Barcelona. 10,50000. 24 mayo 1956. A45EC157699.
83. D. José Miguel Glez. Martos. Granada. 10,33333. 16 enero 1951. A45EC157700.
84. D.ª María Milagros Sevillano Calvo. Las Palmas. 10,33333. 7 febrero 1953. A45EC157701.
85. D. Carlos Artes Salas. S. Cugat Vallés. 10,33333. 6 diciembre 1956. A45EC157702.
86. D.ª Caridad López Millán. Badajoz. 10,00000. 6 marzo 1953. A45EC157703.
87. D. Juan Girame Pla. Teruel. 10,00000. 2 agosto 1954. A45EC157704.
88. D. José Joaquín Rico Grau. Alicante. 10,00000. 14 enero 1956. A45EC157705.
89. D. Rogelio Botanz Parra. Guipúzcoa. 10,00000. 22 diciembre 1956. A45EC157706.
90. D. José Ginés Hernández. Murcia. 9,80000. 2 noviembre 1956. A45EC157707.
91. D.ª Manuela Gómez Vera. Valencia. 9,62500. 24 julio 1953. A45EC157708.
92. D. José A. E. Rodríguez Alvarez. Oviedo. 9,50000. 15 julio 1952. A45EC157709.
93. D. Vicente Sánchez Lumbreras. Cáceres. 9,33333. 23 enero 1954. A45EC157710.
94. D. Jesús Luis Vizcaíno Díaz. Lugo. 9,00000. 28 octubre 1948. A45EC157711.
95. D. Blas Zagalaz García. Jaén. 9,00000. 3 mayo 1953. A45EC157712.
96. D. Manuel Jorge Martínez Muñoz. Almería. 9,00000. 5 abril 1955. A45EC157713.
97. D.ª M.ª Feliciana Salazar Manzano. Córdoba. 9,00000. 5 abril 1955. A45Ec157714.
98. D. Bartolomé Mesa Gil. Málaga. 8,66666. 26 febrero 1956. A45EC157715.
99. D.ª M.ª Angeles Pastor Tormo. Valencia. 8,55555. 23 abril 1948. A45EC157716.
100. D.ª Consuelo Badenes Barbera. Castellón. 8,50000. 20 junio 1949. A45EC157717.
101. D. Vicente Samso Bonet. Tarragona. 8,50000. 26 febrero 1951. A45EC157718.
102. D. Benito Nicolás García Amador. C. Real. 8,50000. 10 septiembre 1954. A45EC157719.
103. D.ª Ana I. Trimallez Aguero. Santander. 8,50000. 28 enero 1956. A45EC157720.
104. D. Pedro Vázquez Cuaresma. Sevilla. 8,50000. 16 marzo 1956. A45EC157721.
105. D.ª M.ª Mercedes Macía Griful. Barcelona. 8,40000. 25 enero 1956. A45EC157722.
106. D. Jesús Plaza Aza. Valladolid. 8,33333. 1 abril 1954. A45EC157723.
107. D. Juan José Franco Manzano. Murcia. 8,16666. 17 enero 1956. A45EC157724.
109. D.ª Ana M.ª V. Junquera Santiago. Madrid, «Sta. M.ª», Noct. 8,00000. 20 febrero 1927. A45EC157725.
109. D. Ramón Pico Graña. La Coruña. 8,00000. 11 septiembre 1946. A45EC157726.
110. D.ª M.ª Dolores Miguel Ibáñez. Soria. 8,00000. 14 enero 1954. A45EC157727.
111. D.ª Raquel Mozo del Hoyo. Cuenca. 8,00000. 29 diciembre 1955. A45EC157728.
112. D.ª Isabel M.ª A. Acosta García. Ceuta. 8,00000. 4 marzo 1956. A45EC157729.
113. D.ª Ana María Santos Barba. Madrid, «P. Montes». 8,00000. 17 septiembre 1956. A45EC157730.
114. D.ª María Carmen Sauri del Río. S. Cugat Vallés. 7,75000. 12 febrero 1941. A45EC157731.
115. D. Manuel C. Díaz Falcón. Las Palmas. 7,75000. 26 agosto 1954. A45EC157732.
116. D.ª M.ª Concepción Curiel Gálvez. Granada. 7,75000. 23 noviembre 1956. A45EC157733.
117. D. Ricardo J. Grafieda Charris. Valencia. 7,70000. 16 febrero 1952. A45EC157734.
118. D.ª M.ª Isabel Egea Zamora. Madrid, «M. D. J.». 7,66666. 22 noviembre 1954. A45EC157735.
119. D.ª M.ª Carmen Martínez Primo. Lérida. 7,66666. 16 enero 1955. A45EC157736.
120. D. Pedro Manuel Martínez Muñoz. León. 7,66666. 17 febrero 1956. A45EC157737.
121. D. José M.ª Gómez Velasco. Oviedo. 7,60000. 15 diciembre 1953. A45EC157738.
122. D. Gaspar Vila Teixidor. Gerona. 7,50000. 8 mayo 1955. A45EC157739.
123. D.ª Nieves Felicia Pérez Rodríguez. La Laguna. 7,33333. 20 noviembre 1955. A45EC157740.
124. D. Antonio Javier Muñoz Gonzalo. Zaragoza. 7,33333. 12 agosto 1956. A45EC157741.
125. D.ª M.ª Perpetuo Socorro Ayuso García. Segovia. 7,00000. 27 junio 1952. A45EC157742.
126. D.ª Francisca González Alcantud. Albacete. 7,00000. 2 enero 1954. A45EC157743.
127. D. Rafael Cortés Sintes. Baleares. 7,00000. 9 abril 1954. A45EC157744.
128. D. José Julián Lanau Lardies. Huesca. 7,00000. 3 mayo 1954. A45EC157745.
129. D.ª M.ª Luisa Roca Garcerán. Murcia. 7,00000. 23 octubre 1954. A45EC157746.
130. D. José Luis González Navarro. Valencia. 7,00000. 12 enero 1955. A45EC157747.
131. D. José Tomás García Romo. Toledo. 7,00000. 16 abril 1955. A45EC157748.
132. D.ª Clotilde A. González de Paz. Madrid, «Sta. M.ª». 7,00000. 12 junio 1955. A45EC157749.
133. D.ª M.ª Victoria Barrado Timón. Cáceres. 7,00000. 3 agosto 1955. A45EC157750.
134. D. Miguel Gómez García. Palencia. 7,00000. 5 septiembre 1955. A45EC157751.
135. D.ª María Rosario Andrés Bacardit. Barcelona. 7,00000. 1 noviembre 1955. A45EC157752.
136. D. Domingo Sánchez Sánchez. Huelva. 7,00000. 25 abril 1956. A45EC157753.
137. D. José María Sánchez Sánchez. Cádiz. 7,00000. 29 abril 1956. A45EC157754.
138. D. José M. Freiria Martínez. Orense. 7,00000. 26 octubre 1956. A45EC157755.

139. D.ª María Carmen Rosa Torres Mayor. Sevilla. 6,80000. 2 noviembre 1953. A45EC157756.
140. D. Miguel Martínez Martínez. Córdoba. 6,75000. 5 septiembre 1956. A45EC157757.
141. D. Manuel González Verdu. Alicante. 6,66666. 17 julio 1955. A45EC157758.
142. D.ª Ana María González Becerra. Badajoz. 6,66666. 10 noviembre 1955. A45EC157759
143. D.ª M.ª Jesús del Río Ramón. Alava. 6,50000. 4 junio 1941. A45EC157760.
144. D.ª M.ª Begoña R. Hidalgo Cossío. Madrid, «P. Montes», Noct. 6,50000. 4 octubre 1947. A45EC157761.
145. D. Agustín Vicente Morales. Salamanca. 6,50000. 3 agosto 1953. A45EC157762.
146. D. José F. Jiménez Trujillo. Málaga. 6,50000. 2 abril 1957. A45EC157763.
147. D. José Bolumar Barrachina. Valencia. 6,41666. 15 abril 1956. A45EC157764.
148. D. José Luis Fernández García. Oviedo. 6,33333. 24 marzo 1956. A45EC157765.
149. D. Jesús del Pico Rodríguez. Valladolid. 6,25000. 5 enero 1955. A45EC157766.
150. D.ª Montserrat Pages Toldra. S. Cugat Vallés. 6,20000. 11 agosto 1943. A45EC157767.
151. D. Domingo Mendoza Tacoronte. Las Palmas. 6,20000. 17 junio 1949. A45EC157768.
152. D. José Antonio Arregui Díaz. Granada. 6,20000. 21 junio 1955. A45EC157769.
153. D. Manuel Martínez López. Murcia. 6,12500. 5 noviembre 1951. A45EC157770.
154. D.ª Josefa Alvarez Conde. Barcelona. 6,00000. 13 mayo 1939. A45EC157771.
155. D. Juan Jurado Moral. Jaén. 6,00000. 6 diciembre 1953. A45EC157772.
156. D.ª María Mercedes Garrido Lasheras. Logroño. 6,00000. 1 marzo 1954. A45EC157773.
157. D. José Ramón Graña Iglesias. La Coruña. 6,00000. 7 marzo 1956. A45EC157774.
158. D. Manuel López Louzao. Lugo. 6,00000. 17 mayo 1956. A45EC157775.
159. D. Ramón Hernández López. Almería. 6,00000. 27 junio 1956. A45EC157776.
160. D.ª Josefa Almiñana Mayor. Valencia. 5,92307. 22 febrero 1954. A45EC157777.
161. D. Alfonso Lara Sanandrés. Lérida. 5,75000. 18 agosto 1953. A45EC157778.
162. D. Carlos de la Cruz Gómez. Madrid, «M. D. J.». 5,75000. 25 diciembre 1955. A45EC157779.
163. D.ª M.ª Carmen Ocaña Cuadra. C. Real. 5,66666. 16 julio 1954. A45EC157780.
164. D. José Luis Bru Ribes. Castellón. 5,66666. 14 diciembre 1954. A45EC157781.
165. D. Antonio Martín Domínguez. Santander. 5,66666. 31 mayo 1955. A45EC157782.
166. D.ª M.ª Carmen F. López Lorente. Sevilla. 5,66666. 13 junio 1956. A45EC157783.
167. D. Juan Ramón Ruiz Romero. Tarragona. 5,66666. 5 septiembre 1956. A45EC157784.
168. D. Florencio Franco Iglesias. Cáceres. 5,60000. 22 septiembre 1949. A45EC157785.
169. D. José Antonio Torrubia Mora. Guadalajara. 5.50000. 10 mayo 1954. A45EC157786.
170. D. Francisco L. Lemes Castellano. La Laguna. 5,50000. 28 abril 1955. A45EC157787.
171. D.ª María Inmaculada. I. González Quintial. Zaragoza. 5,50000. 8 septiembre 1955. A45EC157788.
172. D. Joaquín Alborch Coll. Valencia. 5,50000. 17 noviembre 1956. A45EC157789.
173. D. Diego Moraga Carrascal. Zamora. 5,50000. 7 diciembre 1956. A45EC157790.
174. D.ª Josefa Esparza Avilés. Murcia. 5,44444. 1 junio 1955. A45EC157791.
175. D.ª M.ª Jesús Rodríguez Aller. Oviedo. 5,42857. 8 enero 1956. A45EC157792.
176. D.ª M.ª Dolores Pla Céspedes. Córdoba. 5,40000. 4 abril 1956. A45EC157793.
177. D.ª Teresa Núñez González. Madrid, «P. Montes». 5,33333. 13 marzo 1949. A45EC157794.
178. D.ª M.ª Jesús López Corroto. Madrid, «S.ª M.ª», Noct. 5,33333. 23 agosto 1954. A45EC157795.
179. D. Pedro Cuesta Guadalajara. Cuenca. 5,33333. 7 diciembre 1954. A45EC157796.
180. D. Fernando Martínez Cordero. Madrid, «Sta. M.ª». 5,25000. 30 junio 1952. A45157797.
181. D.ª M.ª Jesús García Janeiro. Orense. 5,25000. 13 noviembre 1955. A45EC157798.
182. D.ª M.ª Teresa Monclús Domingo. Barcelona. 5,25000. 8 enero 1956. A45EC157799.
183. D. Pedro P. Olmedo Ahumada. Cádiz. 5 25000. 9 junio 1956. A45EC157800.
184. D.ª Carmen Alvera Macías. Huelva. 5,25000. 26 noviembre 1956. A45EC157801.
185. D. José Manuel Serrano Ramírez. Málaga. 5,20000. 23 marzo 1954. A45EC157802.
186. D.ª Elisabet Sabater Ventura. S. Cugat Vallés. 5,16666. 13 noviembre 1951. A45EC157803.
187. D.ª Emilia Cruz Rodríguez. Granada. 5,16666. 9 agosto 1955. A45EC157804.
188. D.ª Carmen Cebria Blasco. Valencia. 5,13333. 31 enero 1955. A45EC157805.
189. D. José María Carbó Teigeiro. Gerona. 5,00000. 12 octubre 1953. A45EC157806.
190. D. Juan Andrés Frías González. Badajoz. 5,00000. 10 febrero 1954. A45EC157807.
191. D.ª M.ª Isabel Herrero Barrachina. Teruel. 5,00000. 25 mayo 1954. A45EC157808.
192. D.ª M.ª Mar Bello Landrove. Valladolid. 5,00000. 14 febrero 1956. A45EC157809.

193. D. M.ª Luz Puche Irles. Alicante. 5,00000. 25 mayo 1956. A45EC157810.
194. D.ª M.ª Pilar Cruz Jiménez. Avila. 5,00000. 26 agosto 1956. A45EC157811.
195. D.ª Leonor Perona Cebrián. Murcia. 4,90000. 1 agosto 1956. A45EC157812.
196. D. Juan José Clemente Gavilán. Sevila. 4,85714. 5 marzo 1955. A45EC157813.
197. D. Adrián Chafes Cuenca. Valencia. 4,81250. 26 agosto 1942. A45EC157814.
198. D. M.ª Nieves Seijo Sabín. La Coruña. 4,80000. 30 julio 1955. A45EC157815.
199. D.ª M.ª Mercedes Mantilla Díez. Oviedo. 4,750000. 4 enero 1954. A45EC157816.
200. D.ª Francisca Alonso Risco. Cáceres. 4,66666. 25 enero 1953. A45EC157817.
201. D. Manuel J. García Cabello. Albacete. 4,66666. 25 diciembre 1954. A45EC157818.
202. D.ª M.ª Isabel T. Rodríguez García. Palencia. 4,66666. 18 septiembre 1955. A45EC157819.
203. D.ª M.ª Pilar Casabón Gilaberte. Huesca. 4,66666. 5 diciembre 1955. A45EC157820.
204. D. Daniel Payo Díaz. Toledo. 4,66666. 17 abril 1956. A45EC157821.
205. D. Juan Carlos García García. Segovia. 4,66666. 14 julio 1956. A45EC157822.
206. D.ª Elisabeth Torres Fabregar. Barcelona. 4,66666. 24 junio 1956. A45EC157823.
207. D.ª M.ª Remedios Jiménez Martínez. Madrid, «M. D. J.». 4,60000. 9 julio 1949. A45EC157824.
208. D.ª M.ª Carmen Olivart Falcó. Lérida. 4,60000. 27 noviembre 1954. A45EC157825.
209. D.ª M.ª Purificación Lumbreras Márquez. Valencia. 4,52941. 1 julio 1956. A45EC157826.
210. D. José Sierra Alcalde. Almería. 4,50000. 20 mayo 1953. A45EC157827.
211. D.ª M.ª Emérita Piñeiro González. Lugo. 4,50000. 17 enero 1954. A45EC157828.
212. D.ª M.ª Dolores Aranda Pérez. Jaén. 4,50000. 1 noviembre 1955. A45EC157829.
213. D. Carmelo Lucena Aguilar-Tablada. Córdoba. 4,50000. 10 marzo 1956. A45EC157830.
214. D.ª M.ª Gloria Pérez Martínez. Murcia. 4,45454. 4 mayo 1956. A45EC157831.
215. D.ª Margarita Tauler Valens. S. Cugat Vallés. 4,42857. 4 noviembre 1946. A45EC157832.
216. D. José Manuel García García. Granada. 4,42857. 21 noviembre 1955. A45EC157833.
217. D.ª Virginia Moreno Zalve. La Laguna. 4,40000. 28 mayo 1950. A45EC157834.
218. D.ª M.ª Carmen Yuste Sanz. Zaragoza. 4,40000. 7 noviembre 1955. A45EC157835.
219. D.ª M.ª Rosario Aller Nalda. Madrid, «P. Montes», Noct. 4,33333, 30 abril 1956. A45EC157836.
220. D. Francisco J. Real Martín. Salamanca. 4,33333. 12 julio 1955. A45EC157837.
221. D. Miguel Gómez Yebra. Málaga. 4,33333. 1 noviembre 1955. A45EC157838.
222. D.ª M.ª Carmen R. Nograro González de Alaiza. Alava. 4,33333. 24 noviembre 1956. A45EC157839.
223. D. José Julián Jiménez García. Valencia. 4,27777. 24 agosto 1955. A45EC157840.
224. D.ª M.ª Vicenta Echezarreta Celaya. Santander. 4.25000. 2 noviembre 1947. A45EC157841.
225. D.ª M.ª Consuelo Santamaría Pau. Castellón. 4,25000. 5 febrero 1952. A45EC157842.
226. D. M.ª Cinta Vizcarro Gauxachs. Tarragona. 4,25000. 18 noviembre 1953. A45EC157843.
227. D. Clemente Plaza Plaza. C. Real. 4,25000. 2 febrero 1954. A45EC157844.
228. D.ª Laura M.ª Drake Moyano. Sevilla. 4,25000. 22 febrero 1956. A45EC157845.
229. D.ª Ilda González González. Oviedo. 4,22222. 17 mayo 1953. A45EC157846.
230. D.ª M.ª Pilar Gil Lafuente. Barcelona. 4,20000. 7 noviembre 1942. A45EC157847.
231. D. Juan Ponce Camacho. Huelva. 4,20000. 19 marzo 1951. A45EC157848.
232. D.ª Amalia Montero Rodríguez. Orense. 4,20000. 19 mayo 1956. A45EC157849.
233. D.ª Francisca Pérez Nadales. Cádiz. 4,20000. 31 mayo 1956. A45EC157850.
234. D.ª M.ª Rosa Pérez Corps. Madrid, «Sta. M.ª». 4,20000. 22 agosto 1956. A45EC157851.
235. D. Cayo Martín Franco. Valladolid. 4,16666. 3 octubre 1955. A45EC157852.
236. D.ª M.ª Mercedes Ruiz Casas. Murcia. 4,08333. 29 septiembre 1956. A45EC157853.
237. D. Eusebio Morales Fernández. Valencia. 4,05263. 2 marzo 1952. A45EC157854.
238. D. Francisco Pérez Pulla. Cuenca. 4,00000. 19 septiembre 1953. A45EC157855.
239. D.ª Juliana Herrero González. Soria. 4,00000. 9 julio 1954. A45EC157856.
240. D.ª M.ª Soledad Blasco Ramírez. Madrid, «P. Montes». 4,00000. 18 agosto 1954. A45EC157957.
241. D.ª Piedad Inés Ridruejo Corral. Badajoz. 4,00000. 21 enero 1955. A45EC157858.
242. D.ª M.ª Soledad Correas Martín. Cáceres. 4,00000. 18 febrero 1956. A45EC157859.
243. D.ª Margarita Parrado Garea. La Coruña. 4,00000. 17 abril 1956. A45EC157860.
244. D.ª M.ª Angeles Alonso Riera. Madrid. «S.ª M.ª», Noct. 4,00000. 29 agosto 1956. A45EC157861.
245. D. Félix Tomás Fernández Navas. Ceuta. 4,00000. 9 diciembre 1956. A45EC157862.
246. D.ª M.ª Carmen Doménech Navarro. Granada. 3,87500. 22 abril 1955. A45EC157863.

247. D.ª Concepción Cogollos Tormo. S. Cugat Vallés. 3,87500. 12 noviembre 1956. A45EC157864.
248. D.ª M.ª Valle Hernán León. Córdoba. 3,85714. 15 junio 1955. A45EC157865.
249. D. Tomás Sanchís Cortés. Valencia 3,85000. 2 abril 1955. A45EC157866.
250. D.ª M.ª Isabel Bernardo Farre. Lérida. 3,83333. 2 julio 1955. A45EC15.7867.
251. D.ª M.ª Pilar Almorox Pérez. Madrid, «M. D. J.». 3,83333. 28 diciembre 1955. A45EC157868.
252. D.ª Consuelo M.ª N. Fincias López. Barcelona. 3,81818. 5 agosto 1955. A45EC157869.
253. D. Antonio R. M.ª Trevín Lombán. Oviedo. 3,80000. 27 febrero 1956. A45EC157870.
254. D.ª Concepción Mesa Prieto. Sevilla. 3,77777. 29 octubre 1954. A45EC157871.
255. D. Canuto Cañabate Soto. Murcia. 3,76923. 3 junio 1956. A45EC157872.
256. D. Salvador Reixach Planella. Gerona. 3,75000. 15 enero 1956. A45EC157873.
257. D.ª Josefa Roldán Santos. Málaga. 3,71428. 29 enero 1955. A45EC157874.
258. D.ª Elvira Catalá Chover. Valencia. 3,66666. 15 julio 1953. A45EC157875.
259. D.ª M.ª Salceda I. Iñigo Verdugo. Guadalajara. 3,66666. 8 septiembre 1954. A45EC157876.
260. D.ª M.ª Eulogia Bartolomé S. Manuel. Zamora. 3,66666. 20 marzo 1955. A45EC157877.
261. D.ª Sara B. García Andrés. Zaragoza. 3,66666. 1 julio 1956. A45EC157878.
262. D.ª Carmen M.ª I. García Lobato. La Laguna. 3,66666. 6 octubre 1956. A45EC157879.
263. D. Carlos Rodríguez Ocampo. Lugo. 3,60000. 28 julio 1951. A45EC157880.
264. D. Ramón Aguilera Ramírez. Almería. 3,60000. 18 abril 1954. A45EC157881.
265. D. José Graus Graus. Jaén. 3,60000. 5 enero 1954. A45EC157982.
266. D.ª M.ª Pilar Henangómez Llorente. Valladolid. 3,57142. 10 julio 1953. A45EC157883.
267. D. Pedro L. Herrera Fernández. Murcia. 3,50000. 21 junio 1945. A45EC157884.
268. D. Miguel Angel Lavandera Alonso. Huelva. 3,50000. 7 agosto 1948. A45EC157885.
269. D.ª Encarnación Martín Bravo. Madrid, «Sta. M.ª». 3,50000. 18 diciembre 1952. A45EC157886.
270. D. Francisco Bartol Gajate. Barcelona. 3,50000. 25 enero 1953. A45EC157887.
271. D.ª Isabel Lorenzo García. Cáceres. 3,50000. 9 febrero 1954. A45EC157887.
272. D. José A. Castañeda Vila. Cádiz. 3,50000. 13 septiembre 1954. A45EC157889.
273. D.ª Rosa M.ª Jiménez Tornero. Albacete. 3,50000. 13 octubre 1954. A45EC157890.
274. D. Amalio Herranz de Llago. Valencia. 3,50000. 24 marzo 1955. A45EC157891.
275. D.ª Ana M.ª Díaz Guerrero. Toledo. 3,50000. 31 octubre 1955. A45EC157992.
276. D.ª M.ª Celia Lucas Rodríguez. Orense. 3,50000. 7 febrero 1956. A45EC157893.
277. D.ª M.ª Luisa Gil Castaño. Palencia. 3,50000. 10 marzo 1956. A45EC157894.
278. D.ª M.ª Teresa López Barcos. Huesca. 3,50000. 17 junio 1956. A45EC157895.
279. D.ª M.ª Inmaculada Pastor Homs. Baleares. 3,50000. 14 diciembre 1956. A45EC157896.
280. D. Jesús V. Gijón Muñiz. Oviedo. 3,45454. 14 abril 1953. A45EC157897.
281. D.ª M.ª Carmen Pomes Llorach. S. Cugat Vallés. 3,44444. 22 mayo 1946. A45EC157898.
282. D.ª María Angeles Morales Fernández. Granada. 3,44444. 21 junio 1956. A45EC157899.
283. D.ª Purificación Vila Varela. La Coruña. 3,42857. 3 enero 1956. A45EC157900.
284. D.ª María Milagros Cantón Alonso. Santander. 3,40000. 26 noviembre 1949. A45EC157901.
285. D.ª María Carmen Poblet Domenech. Tarragona. 3,40000. 30 enero 1954. A45EC157902.
286. D.ª M.ª Eugenia Ortega Horrillo. Sevilla. 3,40000. 20 abril 1955. A45EC157903.
287. D.ª Carmen M. Agut Valls. Castellón. 3,40000. 20 marzo 1956. A45EC157904.
288. D. Eugenio Palomares Dorado. C. Real. 3,40000. 7 abril 1956. A45EC157905.
289. D. Alfonso Rodríguez Tapiz. Córdoba. 3,37500. 26 enero 1955. A45EC157906.
290. D. José Manuel Viám Motos. Valencia. 3,34782. 8 mayo 1955. A45EC157907.
291. D.ª Piedad Carrillo Rajado. Badajoz. 3,33333. 13 noviembre 1954. A45EC157908.
292. D.ª María Concepción F. Nieto Soriano. Teruel. 3,33333. 28 diciembre 1955. A45EC157909.
293. D. Pedro P. Page Pérez. Madrid, «M.D.J.». 3,28571. 30 abril 1954. A45EC157910.
294. D.ª Joaquina M.ª Alcaine Montull. Lérida. 3,28571. 10 enero 1955. A45EC157911.
295. D. Pablo José Costa Cánovas. Murcia. 3,26666. 30 diciembre 1955. A45EC157912.
296. D. José A. López Jiménez. Madrid, «P. Montes.» Noct. 3,2500. 17 enero 1954. A45EC157913.
297. D.ª Sara M.ª C. Beistegui Vallejo. Alava. 3,25000. 4 julio 1954. A45EC157914.
298. D. Manuel Moreno Ruiz. Málaga. 3,25000. 31 mayo 1955. A45EC157915.
299. D.ª Consuelo Moro Torres. Salamanca. 3,25000. 10 octubre 1955. A45EC157916.
300. D.ª Montserrat Casanellas Mila. Barcelona. 3,23076. 9 julio 1956. A45EC157917.

301. D.ª M.ª Josefa Vaello Sanz. Valencia. 3,20833. 24 mayo 1955. A45EC157918.
302. D. Alejandro Diéguez Carbajo. Madrid, «P. Montes». 3,20000. 23 abril 1934. A45EC157919.
303. D.ª M.ª Luisa Martínez Navarro. Madrid, «S.ª M.ª», Noct. 3,20000. 8 junio 1940. A45EC157920.
304. D. Marcelino A. Martínez Moya. Cuenca. 3.20000. 2 junio 1942. A45EC157921.
305. D. Faustino Fernández Zapico. Oviedo. 3,16666. 15 noviembre 1955. A45EC157922.
306. D. Gregorio E. Martín Torres. La Laguna. 3,14285. 29 julio 1953. A45EC157923.
307. D.ª Susana Sancho Ansón. Zaragoza. 3,14285. 4 junio 1956. A45EC157924.
308. D.ª Rosa M.ª Martín Labajos. Valladolid. 3,12500. 21 abril 1955. A45EC157925.
309. D. Emiliano Alonso Muñoz. Cáceres. 3,11111. 6 octubre 1953. A45EC157926.
310. D.ª M.ª Inmaculada Marimón Busqué. S. Cugat Vallés. 3,10000. 1 agosto 1954. A45EC157927.
311. D. Manuel Vera Hidalgo. Granada. 3,10000. 2 diciembre 1955. A45EC157928.
312. D. Julián A. Mascaros Pinazo. Valencia. 3,08000. 31 diciembre 1956. A45EC157929.
313. D.ª María Dolores Fernández Roca. Murcia. 3,06250. 24 noviembre 1954. A45EC157930.
314. D. José González Pérez. Cádiz. 3,00000. 16 agosto 1953. A45EC157931.
315. D.ª M.ª Dolores del Monte Martí. Gerona. 3,00000. 5 julio 1954. A45EC157932.
316. D. Manuel Durán Hermida. La Coruña. 3.00000. 11 febrero 1955. A45EC157933.
317. D. Manuel González Chaves. Huelva. 3.00000. 18 abril 1955. A45EC157934.
318. D. Alonso Medina Arellano. Jaén. 3,00000. 2 mayo 1955. A45EC157935.
319. D.ª M.ª José Jensen Gómez. Melilla. 3.00000. 16 junio 1955. A45EC157936.
320. D.ª María Blanca Sánchez Chico. Madrid, «Sta. María». 3,00000. 5 julio 1955. A45EC157937.
321. D. Francisco López García. Córdoba. 3,00000. 9 septiembre 1955. A45EC157938.
322. D. Marcial Bernedo Vilor. Lugo. 3,00000. 30 septiembre 1955. A45EC157939.
323. D.ª M.ª Carmen Areán Vázquez. Orense. 3.00000. 23 enero 1956. A45EC15.940.
324. D.ª Montserrat Pla Estrada. Barcelona. 3.00000. 1 febrero 1956. A45EC157941.
325. D.ª María Magdalena Vaumela Navarro. Almería. 3,00000. 21 febrero 1956. A45EC157942.
326. D. Alfredo Rocher Martínez. Valencia. 2,96153. 16 febrero 1952. A45EC157943.
327. D.ª M.ª Antonia P. Vázquez Suárez. Oviedo. 2,92307. 20 junio 1953. A45EC157944.
328. D. José A. García Soriano. Málaga. 2,88888. 17 julio 1955. A45EC157945.
329. D.ª Josefa Amate Cánovas. Murcia. 2,88235. 20 enero 1955 A45EC157946.
330. D.ª M.ª Carmen Galdón Bononat. Madrid, «M. D. J.». 2,87500. 6 enero 1941. A45EC157947.
331. D.ª M.ª Dolores Coma Traus. Lérida. 2,87500. 20 febrero 1955. A45EC157948.
332. D.ª Soledad Sánchez Sánchez V. Badajoz. 2,85714. 30 enero 1956. A45EC157949.
333. D.ª María Carmen Ribera Ferrando. Valencia. 2,85185. 22 marzo 1955. A45EC157950.
334. D. Severino Santamaría Pau. Castellón. 2,83333. 30 marzo 1954. A45EC157951.
335. D. Camilo Angel Sánchez Volado. Santander. 2,83333. 2 julio 1955. A45EC157952.
336. D. Juan José Arroyo García. C. Real. 2,83333. 12 febrero 1956. A45EC157953.
337. D.ª María Carmen Figuerola Bardolet. Tarragona. 2,83333. 4 julio 1956. A45EC157954.
338. D.ª María Victoria Aguilera Bermúdez. Granada. 2,81818. 14 junio 1943. A45EC157955.
339. D.ª María Nuria Gómez Rahola. S. Cugat Vallés. 2,81818. 10 julio 1955. A45EC157956.
340. D. Jaime Fernández Pérez. Albacete. 2.80000. 27 septiembre 1934. A45EC157957.
341. D. Carlos Manuel Redondo García. Toledo. 2.80000. 28 abril 1949. A45EC157958.
342. D.ª Juliana Terán Gutiérrez. Palencia. 2,80000. 9 mayo 1955. A45EC157959.
343. D. María Agúndez Plano. Cáceres. 2,80000. 11 julio 1955. A45EC157960.
344. D.ª Ana Isabel E. Rufas Bolea. Huesca. 2,80000. 7 febrero 1956. A45EC157961.
345. D. Enrique Serrano Rubio. Barcelona. 2,80000. 4 agosto 1956. A45EC157962.
346. D. José Luis Martín Rodríguez. Valladolid. 2,77777. 22 diciembre 1953. A45EC157963.
347. D.ª Josefa Tormo Solanes. Valencia. 2,75000. 4 junio 1952. A45EC157964.
348. D. Agustín Martínez Castillo. Guadalajara. 2,75000. 21 septiembre 1952. A45EC157965.
349. D.ª M.ª Carmen González Riol. Zamora. 2,75000. 1 junio 1953. A45EC157966.
350. D.ª Dulce Isabel Méndez Borge. La Laguna 2,75000. 25 marzo 1955. A45EC157967.
351. D. José Luis Cajal Franco. Zaragoza. 2,75000. 15 abril 1956. A45EC157968.
352. D.ª María Francés Valverde. Murcia. 2,72222. 14 marzo 1956. A45EC157969.
353. D. Antonio García Manzano. Córdoba. 2,70000. 14 junio 1954. A45EC157970.
354. D.ª María Pilar Gómez López. Madrid, «P. Montes.». 2,66666. 13 noviembre 1940. A45EC157971.
355. D. David Castellanos Marín. Soria. 2,66666. 8 mayo 1954. A45EC157972.

356. D. Gabriel Collado Huete. Cuenca. 2.66666. 13 noviembre 1954. A45EC157973.
357. D.ª María Dolores González Curto. Madrid, «Sta. María», Noct. 2,66666. 21 mayo 1955. A45EC157974.
358. D. José Graña Muiño. La Coruña. 2.66666. 15 agosto 1955. A45EC157975.
359. D.ª Adelina María A. Rodríguez Fritschi. Ceuta. 2,66666. 23 julio 1956. A45EC157976.
360. D.ª Trinidad Gisbert Morant. Valencia. 2,65517. 30 abril 1952. A45EC157977.
361. D. José Berrio Durán. Barcelona. 2,62500. 25 septiembre 1953. A45EC157979.
362. D.ª Delia Arias Alvarez. Orense. 2,62500. 18 octubre 1954. A45EC157979.
363. D.ª Trinidad López Civo. Cádiz. 2.62500. 12 enero 1955. A45EC157980.
364. D.ª Carmen Quintero Pérez. Huelva. 2,62500. 5 julio 1955. A45EC157981.
365. D. Salvador A. Molera Esteban. Madrid, «Santa María». 2,62500. 21 junio 1956. A45EC157982.
366. D.ª Raquel María D. González Sánchez. Madrid, «P. Montes.», Noct. 2,60000. 20 febrero 1947. A45EC157983.
367. D.ª M.ª Luisa Ruiz García. Málaga. 2,60000. 8 febrero 1953. A45EC157984.
368. D.ª María Eugenia Zapatería Zapatería. Alava. 2,60000. 23 febrero 1955. A45EC157985.
369. D.ª Mercedes Miguel del Corral Comerón. Salamanca. 2,60000. 17 marzo 1955. A45EC157986.
370. D. Vicente Parra Sánchez. Granada. 2,58333. 24 julio 1951. A45EC157987.
371. D.ª Elisa López Rodríguez. S. Cugat Vallés. 2,58333. 31 julio 1954. A45EC157988.
372. D. Alfonso Cerón Aledo. Murcia. 2,57994. 9 junio 1955. A45EC157989.
373. D.ª M.ª Carmen Cortecero López. Jaén. 2.57142. 21 marzo 1953. A45EC157990.
374. D.ª Rosalía Prat Martín. Almería. 2,57142. 30 mayo 1955. A45EC157991.
375. D. José Manuel Frean Castro. Lugo. 2,57142. 13 noviembre 1955. A45EC157992.
376. D.ª María Desamparados Sánchez Monzón. Valencia. 2,56666. 24 enero 1956. A45EC157993.
377. D. Antonio García Valdeolivas. Madrid. «M. D. J.». 2,55555. 23 enero 1955. A45EC157994.
378. D. José Guardia Sierra. Lérida. 2,55555. 5 marzo 1956. A45EC157995.
379. D.ª M.ª Carmen González Pérez. Cáceres. 2,54545. 19 julio 1953. A45EC157996.
380. D.ª M.ª Isabel Mínguez Miguel. Teruel. 2,50000. 29 abril 1953. A45EC157997.
391. D.ª Nicasia González Barroso. Avila. 2,50000. 30 noviembre 1954. A45EC157998.
382. D.ª M.ª Teresa Ramos Heras. Badajoz. 2,50000. 28 agosto 1955. A45EC157999.
283. D.ª Ana M.ª Metje Cadenas. Gerona. 2,50000. 28 abril 1958. A45EC158000.
384. D. María Begoña Ledesma Hernández. Valladolid. 2,50000. 3 mayo 1956. A45EC158001.
385. D. Agustín Pérez Folques. Valencia. 2,48387. 11 mayo 1954. A45EC158002.
386. D.ª María Rosa Martínez Solé. Barcelona. 2,47058. 12 noviembre 1955. A45EC158003.
387. D.ª Concepción López Adamuz. Córdoba. 2,45454. 23 junio 1954. Á45EC158004.
388. D.ª Ana Arias Sicilia. Murcia. 2,45000. 25 mayo 1955. A45EC158005.
389. D.ª Esperanza Hernández Pérez. La Laguna. 2,44444. 15 noviembre 1954. A45EC158006.
390. D.ª María Carmen Génova Morilla. Zaragoza. 2,44444. 12 febrero 1956. A45EC158007.
391. D.ª Dolores Aguilella Tio. Castellón. 2,42857. 28 julio 1954. A45EC158008.
392. D. Francisco Navarro Novés. C. Real. 2,42857. 1 enero 1956. A45EC158009.
393. D.ª Isabel Castilleja Conejo. Tarragona. 2,42857. 17 julio 1956. A45EC158010.
394. D. Emilio Cuesta Fernández. Santander. 2,42857. 8 noviembre 1956. A45EC158011.
395. D.ª Carmen Martínez Bolea. Valencia. 2,40625. 16 septiembre 1953. A45EC158012.
396. D.ª M.ª Teresa Paz Chas. La Coruña. 2,40000. 3 noviembre 1954. A45EC158013.
397. D.ª María Angeles Carrión Sánchez. Granada. 2,38461. 11 marzo 1953. A45EC158014.
398. D. Luis Mata Martínez. S. Cugat Vallés. 2,38461. 15 octubre 1956. A45EC159015.
399. D. Juan Molina Vicente. Barcelona. 2,33333. 8 septiembre 1936. A45EC158016.
400. D.ª Trinidad M.ª Meléndez Gómez. Cádiz. 2,33333. 19 junio 1949. A45EC158017.
401. D. Miguel Martínez Martínez. Palencia. 2,33333. 2 agosto 1950. A45EC158018.
402. D.ª Angeles García de Atienza Moreno. Murcia. 2,33333. 29 agosto 1950. A45EC158019.
403. D. Francisco Bravo Pizarro. Cáceres. 2,33333. 25 octubre 1953. A45EC158020.
404. D. Javier Tordesilla Ortega. Toledo. 2,33333. 8 julio 1954. A45EC158021.
405. D.ª María Isabel de J. Félix Coronas. Huesca. 2,33333. 26 diciembre 1954. A45EC158022.
406. D. José Luis Balada Moreno. Valencia. 2,33333. 19 enero 1956. A45EC158023.
407. D.ª M.ª Josefa A. López García. Orense. 2,33333. 3 junio 1956. A45EC158024.
408. D.ª María Emilia Díaz Garlito. Madrid, «Santa María». 2,33333. 5 junio 1956. A45EC158025.

409. D. Ignacio Peláez Ferrero. Madrid, «M. D. J.». 2,30000. 26 octubre 1944. A45EC158026.
410. D.ª Mercedes Goma Oliva. Lérida. 2,30000. 15 abril 1955. A45EC158027.
411. D.ª María Dolores del Amo Guzmán. Madrid, «Santa María», Noct. 2,28571. 31 marzo 1950. A45EC158028.
412. D. Benito Porras Ferrán. Cuenca. 2,28571. 9 octubre 1951. A45EC158029.
413. D. Miguel A. López Díez. Madrid, «P. Montes.» 2,28571. 18 mayo 1955 A45EC158030.
414. D. Vicente Peña Sáez. Valladolid. 2,27272. 2 junio 1954. A45EC158031.
415. D. Eduardo J. Tello Torres. Valencia. 2,26470. 10 febrero 1954. A45EC158032.
416. D. José M.ª Grandío Vega. Lugo. 2,25000. 6 octubre 1949. A45EC158033.
417. D. José M.ª Fernández Pérez. Almería. 2,25000. 14 agosto 1953. A45EC158034.
418. D. Pedro Martos Fernández. Jaén. 2,25000. 20 agosto 1954. A45EC158035.
419. D.ª Juana M.ª Lizana Toledo. Córdoba. 2,25000. 8 febrero 1956. A45EC158036.
420. D.ª María Isabel Mondéjar Albaladejo. Murcia. 2,22727. 9 diciembre 1953. A45EC158037.
421. D. Manuel A. Ruiz Fernández. Badajoz. 2,22222. 8 enero 1955. A45EC158038.
422. D.ª M.ª Luisa Navarro Rodríguez. S. Cugat Vallés. 2,21428. 25 enero 1947. A45EC158039.
423. D.ª María Luisa Carrión Sánchez. Granada. 2,21428. 13 noviembre 1954. A45EC158040.
424. D. Antonio Lapuente Ruiz. Barcelona. 2,21052. 25 marzo 1936. A45EC158041.
425. D.ª María Inmaculada Soler Pestano. La Laguna. 2,20000. 8 junio 1955. A45EC158042.
426. D. Enrique Giner Sanchis. Valencia. 2,20000. 16 diciembre 1955. A45EC158043.
427. D.ª María Carmen Antequera Camón. Zaragoza. 2,20000. 16 enero 1956. A45EC158044.
428. D.ª M.ª Sopetrán C. Domenech Llorente. Guadalajara. 2,20000. 4 febrero 1957. A45EC158045.
429. D.ª Olga Franco Díaz. La Coruña. 2,18181. 24 noviembre 1955. A45EC158046.
430. D.ª Francisca Ferrán Riba. Salamanca. 2,16666. 3 agosto 1940. A45EC158047.
431. D.ª M.ª Pilar M.ª N. Abella Mina. Alava. 2,16666, 15 febrero 1956. A45EC158048.
432. D.ª María Dolores Rodilla Sánchez. Cáceres. 2,15384. 15 febrero 1956. A45EC158049.
433. D.ª María Rosario Ametller Congost. Gerona. 2,14285. 9 octubre 1954. A45EC158050.
434. D. José Moncho Varela. Valencia. 2,13888. 11 abril 1953. A45EC158051.
435. D.ª Enriqueta Nevado Muñoz. Murcia. 2,13043. 22 diciembre 1955. A45EC158052.
436. D.ª Rita Montcusi Rovira. Tarragona. 2,12500. 15 junio 1955. A45EC158053.
437. D.ª María Carmen Masip Domínguez. Castellón. 2,12500. 5 marzo 1956. A45EC158054.
438. D.ª Felicidad Manjavacas Quintanar. Ciudad Real. 2,12500. 7 diciembre 1956. A45EC158055.
439. D.ª Josefa Ribas Roca. Barcelona. 2,10000. 12 octubre 1952. A45EC158056.
440. D.ª M.ª Rosa Novoa Carcacia. Orense. 2,10000. 3 septiembre 1953. A45EC158057.
441. D.ª M.ª Sol Cáceres Esteban. Madrid, «Santa María». 2,10000. 5 septiembre. 1954. A45EC158058.
442. D. Antonio Cancela Ramos. Cádiz. 2,10000. 25 septiembre 1954. A45EC158059.
443. D. Juan F. Gutiérrez Jiménez. Madrid, «M.D.J.». 2,09090. 7 marzo 1947. A45EC158060.
444. D. Antonio Chacón Navarro. Lérida. 2,09090. 22 diciembre 1955 A45EC158061
445. D. Celso V. Peñas Rodríguez. Valladolid. 2,08333. 8 febrero 1955. A45EC158062.
446. D.ª Rosa M.ª Lahoz Bono. Valencia. 2,08108. 16 noviembre 1956. A45EC158063.
447. D.ª María Josefa Grasa Riazuelo. S. Cugat Vallés. 2,06666. 25 abril 1950. A45EC158064.
448. D. Francisco de P. Ferrer González. Granada. 2,06666. 11 de septiembre 1953. A45EC158065.
449. D. Angel P. Martínez Soto. Murcia. 2,04166. 20 diciembre 1955. A45EC158066.
450. D.ª Josefa Martínez Martínez. Valencia. 2,02631. 19 marzo 1956. A45EC158067.
451. D. Pedro Escribano Meneses. Cuenca. 2,00000. 1 agosto 1940. A45EC158068.
452. D.ª M.ª Carmen P. S. Ricoy Iriarte. La Coruña. 2,00000. 22 septiembre 1947. A45EC158069.
453. D.ª M.ª Dolores Guillén Edo. Teruel. 2,00000. 2 julio 1952. A45EC158070.
454. D.ª M.ª Luz Reyes Royo. Cáceres. 2,00000. 24 octubre 1953. A45EC158071.
455. D. José Néstor Lasheras Taira. Huesca. 2,00000. 26 abril 1954. A45EC158072.
456. D.ª M.ª Cruz Presas López. Lugo. 2,00000. 9 octubre 1954. A45EC158073.
457. D. Cristóbal Rojas López. Almería. 2,00000. 3 marzo 1955. A45EC158074.
458. D.ª Concepción Navarro Hortelano. Madrid, «Sta. M.ª», Noct. 2,00000. 31 julio 1955. A45EC158075.
459. D.ª Nuria M.ª del Amo Fernández. Madrid, «P. Montes». 2,00000. 9 agosto 1955. A45EC158076.

460. D. Víctor Morera Mainar. Badajoz. 2,00000. 10 agosto 1955. A45EC158077.
461. D.ª M.ª Rosa J. Soler Sancho. Zaragoza. 2,00000. 16 agosto 1955. A45EC158078.
462. D.ª Amalia Maján Sanz. Soria. 2,00000. 26 noviembre 1955. A45EC158079.
463. D.ª Margarita M. Sanfelix Santiago. Toledo. 2,00000. 15 enero 1956. A45EC158080.
464. D.ª M.ª Teresa López Santodomingo. Palencia. 2,00000. 7 abril 1956. A45EC158081.
465. D.ª Margarita María Comerma Coma. Barcelona. 2,00000. 1 junio 1956. A45EC158082.
466. D.ª M.ª Carmen Azcoitia Gómez. Ceuta. 2,00000. 2 junio 1956. A45EC158083.
467. D.ª M.ª Dorinda Díaz Ramos. La Laguna. 2,00000. 2 julio 1956. A45EC158084.
468. D.ª Rosa P. Taberner Taberner. Valencia. 1,97435. 16 noviembre 1954. A45EC158085.
469. D. José María Rodríguez Fernández. Murcia. 1,96000. 8 noviembre 1954. A45EC158086.
470. D.ª Concepción Puigarnau Gracia. S. Cugat Vallés. 1,93750. 20 junio 1942. A45EC158087.
471. D.ª Sagrario Diana Aranguren. Valencia. 1,92500. 11 enero 1956. A45EC158038.
472. D. José Luis Díez Lanchares. Valladolid. 1,92307. 23 enero 1955. A45EC158089.
473. D.ª Antonia Fusta Vergé. Lérida. 1,91666. 4 julio 1954. A45EC158090.
474. D.ª Carmen Llamas García. Madrid, «M.D.J.». 1,91666. 19 octubre 1954. A45EC158091.
475. D. Rafael García Gómez. Cádiz. 1,90909. 5 marzo 1952. A45EC158092.
476. D.ª Dolores Moreno Palma. Madrid, «Santa María». 1,90909. 21 junio 1953. A45EC158093.
477. D.ª Hortensia García Sampedro. Orense. 1,90909. 14 mayo 1954. A45EC158094.
478. D.ª Esperanza Estapé Teixidó. Barcelona. 1,90909. 26 abril 1956. A45EC158095.
479. D.ª María Angeles Viudez Sánchez. Tarragona. 1,88888. 28 julio 1954. A45EC158096.
480. D. Vicente Fuentes Monsonis. Castellón. 1,88888. 25 agosto 1954. A45EC158097.
481. D. Juan Sánchez Carnerero Guijarro. Ciudad Real. 1,88888. 3 enero 1956 A45EC158098
482. D.ª M.ª Encarnación Pardo Abril. Murcia. 1,88461. 1 mayo 1955. A45EC158099.
483. D.ª M.ª Teresa J. García González. Valencia. 1,87804. 27 noviembre 1954. A45EC158100.
484. D. Luis Castells Vilaro. Gerona. 1,87500. 14 septiembre 1955. A45EC158101.
485. D.ª Ascensión Pulido Crespo. Cáceres. 1,86666. 15 abril 1954. A45EC158102.
486. D.ª M.ª Dolores Molero Murillo. Alava. 1,85714. 27 marzo 1953. A45EC158103.
487. D.ª Laura Ageitos Domínguez. La Coruña. 1,84615. 28 julio 1955. A45EC158104.
488. D. José Luis Badenas Pastor. Valencia. 1,83333. 14 diciembre 1951 A45EC158105.
489. D.ª Aurea María Lorenzo Pérez. La Laguna. 1,83333. 15 febrero 1954. A45EC158106.
490. D.ª M.ª Esther Alvarez Palacios. Guadalajara. 1,83333. 15 septiembre 1956. A45EC158107.
491. D. Enrique Manuel Sánchez Gómez. Zaragoza. 1,83333. 20 octubre 1956. A45EC158108.
492. D. José Ramón Mellado Vico. Barcelona. 1,82608. 7 noviembre 1954. A45EC158109.
493. D.ª M.ª Luz Raquel Sirera Escuer. San Cugat Vallés. 1,82352. 16 agosto 1952. A45EC158110.
494. D.ª Aniana Barreno Cid. Badajoz. 1,81818. 19 febrero 1954. A45EC158111.
495. D. Francisco Hernández Martínez. Murcia. 1,81481. 30 diciembre 1954. A45EC158112.
496. D. Enrique Barrera Rodríguez. Lugo. 1,80000. 3 febrero 1953. A45EC158113.
497. D. José F. Viel Bauxauli. Valencia. 1,79069. 20 agosto 1954. A45EC158114.
498. D.ª Teresa Villa Alonso. Valladolid. 1,78571. 25 septiembre 1955. A45EC158115.
499. D.ª Ana María de la Torre Gargallo. Madrid, «Sta. M.ª», Noct. 1,77777. 21 agosto 1955. A45EC158116.
500. D.ª Agustina Rosado Gutiérrez. Madrid, «P. Montes». 1,7777. 12 septiembre 1955. A45EC158117.
501. D.ª Encarnación Olivares Mena. Cuenca. 1,77777. 5 septiembre 1956. A45EC158118.
502. D.ª Isabel Farrán Simó. Lérida. 1,76923. 20 febrero 1956. A45EC158119.
503. D.ª María Esther Oviedo Yelmo. Madrid, «M.D.J.», 1,76923. 29 junio 1956. A45EC158120.
504. D. José J. Martínez Santamaría. Cádiz. 1,75000. 13 noviembre 1942. A45EC158121.
505. D.ª M.ª Luisa Sevillano García. Palencia. 1,75000. 10 mayo 1950. A45EC158122.

506. D. Ernesto Casino Bueno. Valencia. 1,75000. 24 septiembre 1954. A45EC158123.
507. D.ª M.ª Luisa Iglesias Méndez. Orense. 1,75000. 1 noviembre 1954. A45EC158124.
508. D.ª Marta Molas Capdevila. Barcelona. 1,75000. 8 mayo 1955. A45EC158125.
509. D.ª M.ª Angeles Jareño Quílez. Cáceres. 1,75000. 2 agosto 1955. A45EC158126.
510. D. José Antonio Adell Castán. Huesca. 1,75000. 27 agosto 1955. A45EC158127.
511. D.ª M.ª Isabel Arias Clemente. Madrid, «Sta. M.ª». 1,75000. 27 agosto 1955. A45EC158128.
512. D.ª Victoria T. Viudes García. Toledo. 1,75000. 4 noviembre 1955. A45EC158129.
513. D.ª Isabel González Zaplana. Murcia. 1,75000. 5 enero 1956. A45EC158130.
514. D. Juan Martín Balada Cantero. S. Cugat Vallés. 1,72222. 4 octubre 1956. A45EC158131.
515. D.ª Juana Prados Fernández. La Coruña. 1,71428. 26 agosto 1955. A45EC158132.
516. D. José Calatayud Beneyto. Valencia. 1,71111. 17 noviembre 1956. A45EC158133.
517. D.ª Rosa Ballester Gascó. Castellón. 1,70000. 5 julio 1954. A45EC158134.
518. D.ª Carmen Trapero Trapero. C. Real. 1,70000. 7 noviembre 1954 A45EC158135.
519. D.ª M.ª Paloma Salazar García. Tarragona. 1,70000. 23 abril 1955. A45EC158136.
520. D. Antonio J. San Bernardino Campo. Zaragoza. 1,69230. 5 febrero 1956. A45EC158137.
521. D. Carmelo Sánchez Liarte. Murcia. 1,68965. 5 marzo 1956. A45EC158138.
522. D.ª Araceli Galerón Gutiérrez. Barcelona. 1,68000. 9 abril 1951. A45EC158139.
523. D.ª M.ª Rosa Torondel Selles. Valencia. 1,67391. 24 enero 1956. A45EC158140.
524. D.ª María Carmen Aguilar Freire. Badajoz. 1,66666. 3 diciembre 1952. A45EC158141.
525. D.ª María Adoración García García. Valladolid. 1,66666. 4 enero 1955. A45EC158142.
526. D.ª Rosa M.ª Bruguera Currius. Gerona. 1,66666. 22 mayo 1955. A45EC158143.
527. D.ª M.ª Teresa Díaz Sánchez. Avila. 1,66666. 12 enero 1956. A45EC158144.
528. D.ª Luisa Clemente Fuentes. Cáceres. 1,64705. 18 octubre 1954. A45EC158145.
529. D. Jesús Macías Bartolomé. Madrid, «M.D.J.». 1,64285. 7 abril 1965. A45EC158146.
530. D.ª María Jesús del A. Aunos Gómez. Lérida. 1,64285. 12 agosto 1955. A45EC158147.
531. D.ª Flora Alonso Crespo. Valencia. 1,63829. 5 septiembre 1945. A45EC158148.
532. D. Carlos Enrique López Blanco. Lugo. 1,63636. 4 noviembre 1956. A45EC158149.
533. D.ª Beatriz M. Ramallo Asensio. Murcia. 1,63333. 22 septiembre 1952. A45EC158150.
534. D. Antonio Hernández Ruiz. San Cugat Vallés. 1,63157. 22 abril 1948. A45EC158151.
535. D.ª María Carmen González Infante. Alava. 1,62500. 18 noviembre 1955. A45EC158152.
536. D.ª María Francisca Fábregas Serra. Barcelona. 1,61538. 28 noviembre 1950. A45EC158153.
537. D.ª Teresa de Jesús Sánchez Pozo. Cádiz. 1,61538. 3 febrero 1953. A45EC158154.
538. D.ª M.ª Asunción Blanco Cid. Orense. 1,61538. 16 febrero 1956. A45EC158155.
539. D.ª M.ª Carmen Llanas Juárez. Madrid, «Santa María». 1,61538. 27 septiembre 1956. A45EC158156.
540. D.ª María Jesús Mira García-Gutiérrez. Valencia. 1,60416. 31 marzo 1956. A45EC158157.
541. D.ª María Inmaculada Hernández Orden. Soria. 1,60000. 9 diciembre 1953. A45EC158158.
542. D. Edmundo Arribas Serrano. Cuenca. 1,60000. 16 noviembre 1954. A45EC158159.
543. D.ª Cándida de los Santos Casillas. Madrid, «P. Montes». 1,60000. 13 marzo 1955. A45EC158160.
544. D.ª Purificación E. Moreno Palomares. Madrid, «Sta. M.ª», Noct. 1,60000. 24 mayo 1955. A45EC158161.
545. D.ª M.ª Mercedes Herrera Sáez. Ceuta. 1,60000. 11 marzo 1956. A45EC158162.
546. D.ª M.ª Cristina Regueira Montamarta. La Coruña. 1,60000. 11 abril 1956. A45EC158163.
547. D.ª Milagrosa Salcedo Hernández. Murcia. 1,58064. 5 diciembre 1953. A45EC158164.
548. D. Adelardo Algar García. Guadalajara. 1,57142. 22 abril 1953. A45EC158165.
549. D. Vicente Canet Peiró. Valencia. 1,57142. 5 julio 1955. A45EC158166.
550. D. Emilio Angel Campo Angulo. Zaragoza. 1,57142. 17 febrero 1956. A45EC158167.
551. D. Alejandro Arceo Mínguez. Valladolid. 1,56250. 10 junio 1953. A45EC158168.
552. D.ª M.ª Angeles Durán Doncel. Palencia. 1,55555. 21 junio 1954. A45EC158169.
553. D.ª María Patau Sánchez. Barcelona. 1,55555. 6 agosto 1954. A45EC158170.
554. D. José M.ª Cerro García. Cáceres. 1,55555. 27 noviembre 1954. A45EC158171.
555. D.ª Consuelo Mansilla Cortés. Toledo. 1,55555. 9 abril 1955. A45EC158172.
556. D.ª M.ª Luisa Claver Pueyo. Huesca. 1,55555. 22 marzo 1956. A45EC158173.

557. D.ª M.ª Asunción Tres Viladomat. S. Cugat Vallés 1,55000. 15 agosto 1954. A45EC158174.
558. D.ª Amparo Orovio Garrido. C. Real. 1,54545. 26 enero 1953. A45EC158175.
559. D.ª Carmen Agost Esteve. Castellón. 1,54545. 23 abril 1954. A45EC158176.
560. D.ª M.ª Carmen Oriol Carazo. Tarragona. 1,54545. 22 agosto 1955. A45EC158177.
561. D.ª Purificación Mas Giménez. Valencia. 1,54000. 20 agosto 1956. A45EC158178.
562. D.ª Remedios Burro Meneses. Badajoz. 1,53846. 8 abril 1956. A45EC158179.
563. D.ª M.ª Angeles Ruiz Garrido. Madrid, «M. D. J.». 1,53333. 3 agosto 1956. A45EC158180.
564. D. Juan José Quesada Pereira. Murcia. 1,53125. 23 octubre 1955. A45EC158181.
565. D.ª M.ª Inmaculada Hurtado Alcayde. Valencia. 1,50980. 29 enero 1956. A45EC158182.
566. D. Francisco Carrasco Fernández. Cádiz. 1,50000. 23 octubre 1952. A45EC158183.
567. D.ª M.ª Luz Calvo Fernández. La Coruña. 1,50000. 7 diciembre 1953. A45EC158184.
568. D. José Antonio Vázquez Paredes. Lugo. 1,50000. 21 mayo 1955. A45EC158185.
569. D.ª M.ª Dolores Antolín Llorente. Barcelona. 1,50000. 5 julio 1955. A45EC158186.
570. D.ª Concepción Escapa Diude. Gerona. 1,50000. 7 agosto 1955. A45EC158187.
571. D.ª M.ª Gloria Triguero Sevilla. Madrid, «Sta. M.ª». 1,50000. 22 septiembre 1955. A45EC158188.
572. D.ª M.ª Pilar Paz Rodríguez. Orense. 1,50000. 1 noviembre 1955. A45EC158189.
573. D.ª M.ª Carmen Fernández González. Melilla. 1,50000. 3 abril 1956. A45EC158190.
574. D. Alfonso Adolfo Díaz Cánovas. Murcia. 1,48484. 27 mayo 1956. A45EC158191.
575. D.ª Carmen Genovés Zarapico. Valencia. 1,48076. 30 mayo 1956. A45EC158192.
576. D.ª M.ª Asunción Fradera Giro. San Cugat Vallés. 1,47619. 5 junio 1954. A45EC158193.
577. D. Arturo Plaza Flores. Cáceres. 1,47368. 9 octubre 1955. A45EC158194.
578. D.ª M.ª Carmen González Fuertes. Valladolid. 1,47058. 22 septiembre 1954. A45EC158195.
579. D.ª M.ª Antonia Antón Baigorri. Zaragoza. 1,46666. 31 mayo 1955. A45EC158196.
580. D.ª M.ª Pilar Calvo Adán. Madrid, «Sta. M.ª», Noct. 1,45454. 22 enero 1955. A45EC158197.
581. D. Pedro Pérez Jiménez. Cuenca. 1,45454. 21 diciembre 1955. A45EC158198.
582. D.ª Piedad Vaz Nubla. Madrid. «P. Montes». 1,45454. 14 abril 1956. A45EC158199.
583. D.ª Isabel Jiménez Cosialls. Valencia. 1,45283. 11 mayo 1956. A45EC158200.
584. D.ª Margarita Sobre Segura. Barcelona. 1,44827. 11 julio 1956. A45EC158201.
585. D. José Salvador Aledo Amorós. Alava. 1,44444. 29 agosto 1956. A45EC158202.
586. D.ª María Asunción Fernández Campos. Murcia. 1,44117. 22 enero 1955. A45EC158203.
587. D.ª M.ª Luisa Merino Robles. Madrid, «M. D. J.». 1,43750. 14 noviembre 1943. A45EC158204.
588. D. Antonio Durán Fernández. Badajoz. 1,42857. 30 mayo 1955. A45EC158205.
589. D.ª Laudelina Pérez Gago. Valencia. 1,42592. 24 noviembre 1955. A45EC158206.
590. D.ª M.ª Carmen Mesado Timoteo. Castellón. 1,41666. 25 julio 1955. A45EC158207.
591. D. Juan Antonio Solano Querol. Tarragona. 1,41666. 8 mayo 1956. A45EC158208.
592. D.ª Remedios Hervás Gil. C. Real. 1,41666. 30 agosto 1956. A45EC158209
593. D.ª Gemma Muntané Melero. S. Cugat Vallés. 1,40909. 18 noviembre 1955. A45EC158210.
594. D. Antonio Ramírez Ortega. Cádiz. 1,40000. 27 diciembre 1951. A45EC158211.
595. D.ª Isabel Navarro López. Murcia. 1,40000. 1 diciembre 1953. A45EC158212.
596. D. Antonio Romera López. Barcelona. 1,40000. 22 noviembre 1954. A45EC158213.
597. D.ª María Milagros Cantera Peral. Palencia. 1,40000. 28 diciembre 1954. A45EC158214.
598. D.ª M.ª Iris Jiménez Blanco. Madrid, «Sta. M.ª». 1,40000. 27 octubre 1955. A45EC158215.
599. D.ª Francisca Cañamero Calvo. Cáceres. 1,40000. 4 enero 1956. A45EC158216.
600. D.ª M.ª José Priego Cañes. Valencia. 1,40000. 13 febrero 1956. A45EC158217.
601. D.ª M.ª José Matilde Ferré Castán. Huesca. 1,40000. 3 abril 1956. A45EC158218.
602. D.ª Alfonsa López de Pablo Villaoslada. Toledo. 1,40000. 21 mayo 1956. A45EC158219.
603. D.ª M.ª Carmen Rodríguez Domínguez. Orense. 1,40000. 28 noviembre 1956. A45EC158220.
604. D. Modesto Martín Cebrián. Valladolid. 1,38888. 6 julio 1953. A45EC158221.
605. D. Eliseo López López. Lugo. 1,38461. 21 enero 1939. A45EC158222.
606. D. Francisco J. Sánchez López. Guadalajara. 1,37500. 17 agosto 1955. A45EC158223.
607. D. Bartolomé Martínez Terencio. Valencia. 1,37500. 5 octubre 1955. A45EC158224.
608. D. José Luis Cimorra Tobajas. Zaragoza. 1,37500. 13 marzo 1956. A45EC158225
609. D.ª M.ª Isabel Burguet Rigau. Gerona. 1,36363. 10 noviembre 1953. A45EC158226.
610. D. Joaquín Martínez Parra. Murcia. 1,36111. 14 abril 1955. A45EC158227.

611. D. Manuel José Esteban Calleja. Barcelona. 1,35483. 13 abril 1954. A45EC158228.
612. D.ª M.ª Piedad P. Cirugeda Delgado. Madrid, «M. D. J.». 1,35294. 10 julio 1955. A45EC158229.
613. D.ª Encarnación Miñana Vercher. Valencia. 1,35087. 3 febrero 1952. A45EC158230.
614. D.ª Ramona Cols Clotet. S. Cugat Vallés. 1,34782. 26 mayo 1945. A45EC158231.
615. D.ª Isabel Fernández Rodríguez. Cáceres. 1,33333. 27 febrero 1953. A45EC158232.
616. D. Víctor de Gracia Mínguez. Soria. 1,33333. 29 enero 1955. A45EC158233.
617. D.ª M.ª Pilar González Tejero. Ceuta. 1,33333. 8 junio 1955. A45EC158234.
618. D.ª Virginia Salinas Jiménez. Madrid, «P. Montes». 1,33333. 12 junio 1955. A45EC158235.
619. D. Francisco Castillo Gala. Badajoz. 1,33333. 10 septiembre 1955. A45EC158236.
620. D.ª Consuelo Gómez Tomás. Cuenca. 1,33333. 18 noviembre 1955. A45EC158237.
621. D.ª M.ª Esmeralda E. Albadalejo Lorenzo. Madrid, «Sta. M.ª», Noct. 1,33333. 22 febrero 1957. A45EC158238.
622. D. Francisco Alcaide Alcaide. Valencia. 1,32758. 5 julio 1956. A45EC158239.
623. D.ª Concepción Peral Ramos. Murcia. 1,32432. 8 diciembre 1956. A45EC158240.
624. D. Juan A. Barrio Fernández. Valladolid. 1,31578. 16 septiembre 1954. A45EC158241.
625. D.ª Juana Hidalgo Ramírez. Madrid, «Sta. M.ª». 1,31250. 5 noviembre 1953. A45EC158242.
626. D.ª Amelia Quintela Vázquez. Orense. 1,31250. 7 marzo 1954. A45EC158243.
627. D. Benito Galeano Villegas. Cádiz. 1,31250. 7 octubre 1955. A45EC158244.
628. D. Margarita Gracia Sazatornil. Barcelona. 1,31250. 4 junio 1956. A45EC158245.
629. D.ª María Estrade Pujals. Tarragona. 1,30769. 16 julio 1954. A45EC158246.
630. D. Agustín Atut Tena. Castellón. 1,30769. 21 octubre 1954. A45EC158247.
631. D. Gaspar Poyatos de Marcos. C. Real. 1,30769. 19 enero 1956. A45EC158248.
632. D.ª Alicia Torregrosa Jordá. Valencia. 1,30508. 20 marzo 1954. A45EC158249.
633. D.ª Ana María García de Motiloa Gámiz. Alava. 1,30000. 11 marzo 1955. A45EC158250.
634. D.ª María Pellejer Rodrigo. S. Cugat Vallés. 1,29166. 28 abril 1946. A45EC158251.
635. D.ª Caridad Berrocal Solano. Murcia. 1,28947. 19 diciembre 1955. A45EC158252.
636. D.ª M.ª Josefa Piñeiro Aira. Lugo. 1,28571. 6 enero 1956. A45EC158253.
637. D. Antonio Galdón Doménech. Valencia. 1,28333. 14 septiembre 1954. A45EC158254.
638. D.ª Encarnación Merlo Luego. Madrid, «M. D. J.». 1,27777. 19 julio 1956. A45EC158255.
639. D.ª Rosa Bellot Arias. Cáceres. 1,27272. 3 noviembre 1952. A45EC158256.
640. D.ª Rosa M.ª Cucarull Roca. Barcelona. 1,27272. 3 mayo 1955. A45EC158257.
641. D.ª M.ª Gloria Marcos Mediavilla. Palencia. 1,27272. 15 junio 1955. A45EC158258.
642. D. Máximo de Santos Ruiz. Toledo. 1.27272 21 enero 1956. A45EC158259.
643. D. Carlos Oliván Villacampa. Huesca. 1,27272. 14 febrero 1956. A45EC158260.
644. D.ª Rosalía Mínguez Aroca. Valencia. 1,26229. 31 julio 1954. A45EC158261.
645. D.ª Teresa Ortigosa Tores. Murcia. 1,25641. 20 diciembre 1951. A45EC158262.
646. D.ª M.ª Angeles Pérez Díaz. Valladolid. 1,25000. 14 abril 1954. A45EC158263.
647. D. Manuel Sánchez Merinero. Avila. 1,25000. 24 abril 1955. A45EC158264.
648. D.ª M.ª Dolores Guix Feixas. Gerona. 1,25000. 8 octubre 1955. A45EC158265.
649. D.ª M.ª Ildefonsa Fernández Espinosa. Badajoz. 1,25000. 26 agosto 1956. A45EC158266.
650. D.ª Rosario Navarro Villarig. Valencia. 1,24193. 22 junio 1955. A45EC158267.
651. D.ª M.ª Dolores Farre Mestre. S. Cugat Vallés. 1,24000. 20 diciembre 1947. A45EC158268.
652. D.ª M.ª Soledad P. Araus Ventura. Barcelona. 1,23529. 22 junio 1935. A45EC158269.
653. D. Narciso Lara Aguilar. Cádiz. 1,23529. 4 mayo 1953. A45EC158270.
654. D.ª M.ª Angeles Gómez Gonzálvez. Madrid, «Sta. M.ª». 1,23529. 10 mayo 1955. A45EC158271.
655. D. Isauro González Pereira. Orense. 1,23529. 22 diciembre 1955. A45EC158272.
656. D.ª M.ª Isabel Rodríguez Cano. Madrid, «Sta. M.ª», Noct. 1,23076. 1 diciembre 1951. A45EC158273.
657. D. Angel M. Suay de las Heras. Cuenca. 1,23076. 16 marzo 1952. A45EC158274.
658. D. José Eugenio Ambrona Esteban. Madrid, «P. Montes». 1,23076. 17 diciembre 1956. A45C158275.
659. D. Juan Miguel Aliaga García. Murcia. 1,22500. 2 julio 1956. A45EC158276.
660. D. Manuel Ferrer Romaguera. Valencia. 1,22222. 29 marzo 1955. A45EC158277.
661. D. Enrique Delgado Rodríguez. Guadalajara. 1,22222. 22 septiembre 1955. A45EC158278.
662. D.ª María Isabel Almaraz Bonetón. Cáceres. 1,21739. 24 octubre 1953. A45EC158279.
663. D.ª Antonia Castro Martí. Tarragona. 1,21428. 20 octubre 1954. A45EC158280.

664. D. Víctor Vilanova Candáu. Castellón. 1,21428. 10 noviembre 1954. A45EC158281.
665. D.ª Josefa Carmona Encarnación. C. Real. 1,21428. 7 diciembre 1955. A45EC158282.
666. D.ª M.ª Isabel A. Sánchez Porcel. Madrid, «M. D. M.». 1,21052. 5 abril 1956 A45EC158283.
667. D.ª Isabel Marta Pardo García. Valencia. 1,20312. 23 febrero 1954. A45EC158284.
668. D.ª M.ª Hilda Vilar Vázquez. Lugo. 1,20000. 18 enero 1954. A45EC158285.
669. D.ª M.ª Aránzazu Elorza Sáez. Barcelona. 1,20000. 17 noviembre 1956. A45EC158286.
670. D.ª Francisca Hermosilla Cerón. Murcia. 1,19512. 11 junio 1956. A45EC158287.
671. D.ª Nuria Juvany Casimiro. S. Cugat Vallés. 1,19230. 2 marzo 1956. A45EC158288.
672. D.ª María Carmen Pascual Astorga. Valladolid. 1,19047. 12 enero 1956. A45EC158289.
673. D. Jaime Perelló Valles. Valencia. 1,18461. 6 marzo 1955. A45EC158290.
674. D.ª María Baldomera Sánchez Sánchez. Alava. 1,18181. 17 agosto 1956. A45EC158291.
675. D. Felipe V. Marín de las Heras. Badajoz. 1,17647. 7 agosto 1953. A45EC158292.
676. D.ª Esperanza Márquez Conde. Cádiz. 1,16666. 11 enero 1955. A45EC158293.
677. D.ª Amparo Andru Riquelme. Murcia. 1,16666. 17 marzo 1955. A45EC158294.
678. D.ª Marta Canals Ruera. Barcelona. 1,16666. 7 abril 1955. A45EC158295.
679. D.ª M.ª Teresa Díez Reig. Valencia. 1,16666. 31 julio 1955. A45EC158296.
680. D.ª M.ª Josefa Pamplona Pérez. Huesca. 1,16666. 13 febrero 1956. A45EC158297.
681. D.ª Josefina Vences Vila. Orense. 1,16666. 22 febrero 1956. A45EC158298.
682. D. Carlos Fernández Granado. Palencia. 1,16666. 6 julio 1956. A45EC158299.
683. D.ª M.ª Jesús Pruñonosa Reverter. Madrid, «Sta. M.ª». 1,16666. 18 julio 1956. A45EC158300.
684. D.ª Matilde M. Gómez Tapia. Cáceres. 1,16666. 27 julio 1956. A45EC158301.
685. D.ª María Peñitas García Gómez. Toledo. 1,16666. 11 septiembre 1956. A45EC158302.
686. D.ª M.ª Elena Bassols Mia. Gerona. 1,15384. 9 febrero 1953. A45EC158303.
687. D. Julio Porres Tobar. Madrid, «M.D.J.». 1,15000. 13 julio 1953. A45EC158304.
688. D.ª Concepción Mocholi Lleo. Valencia. 1,14925. 5 enero 1955 A45EC158305.
689. D. Ramón Figuera Riba. S. Cugat Vallés. 1,14814. 9 agosto 1953. A45EC158306.
690. D. Julián del Río Díez. Ceuta. 1,14285. 20 febrero 1948. A45EC158307.
691. D.ª Elisa Peña Peña. Cuenca. 1,14285. 25 septiembre 1954. A45EC158308.
692. D.ª M.ª Concepción Aranguren Jiménez. Madrid, «Sta. M.ª», Noct. 1,14285. 13 enero 1956. A45EC158309.
693. D.ª M.ª Blanca N. Martín Rejas. Soria. 1,14285. 23 abril 1956. A45EC158310.
694. D.ª M.ª Carmen Funes Meseguer. Murcia. 1,13953. 21 enero 1956. A45EC158311.
695. D.ª M.ª Antonia San José Alvarez. Valladolid. 1,13636. 29 septiembre 1954. A45EC158312.
696. D.ª María Luisa López Contreras. Barcelona. 1,13513. 29 diciembre 1956. A45EC158313.
697. D.ª M.ª Teresa Varea Mestre. Tarragona. 1,13333. 13 mayo 1955. A45EC158314.
698. D. José Miguel Carceller Dols. Castellón. 1,13333. 24 agosto 1956. A45EC158315.
699. D.ª M.ª Dolores Teresa Peco Pérez. Ciudad Real. 1,13333. 25 septiembre 1956. A45EC158316.
700. D.ª M.ª Jesús Pérez Herrero. Valencia. 1,13235. 27 agosto 1955. A45EC158317.
701. D. Jesús Fernández Fernández. Lugo. 1,12500. 6 agosto 1954. A45EC158318.
702. D.ª M.ª Pura Vázquez Matías. Cáceres. 1,20000. 29 mayo 1955. A45EC158319.
703. D. Jesús Rivera Gil. Valencia. 1,11594. 17 mayo 1955. A45EC158320.
704. D.ª Victoria Hernández Pérez. Murcia. 1,11363. 2 marzo 1956. A45EC158321.
705. D. Luis Becerra Nogales. Badajoz. 1,11111. 12 enero 1955. A45EC158322.
706. D.ª Ana M.ª Pla Baches. S. Cugat Vallés. 1,10714. 12 julio 1956. A45EC158323.
707. D. Efrén R. Macía Pérez. Orense. 1,10526. 15 octubre 1951. A45EC158324.
708. D. Jorge Galdeano Carretero. Barcelona. 1,10526. 3 mayo 1954. A45EC158325.
709. D. Santiago Galván Márquez. Cádiz. 1,10526. 6 marzo 1955. A45EC158326.
710. D.ª M.ª Rita Moreta Abellán. Madrid, «Sta. M.ª». 1,10526. 27 febrero 1956. A45EC158327.
711. D.ª Concepción Iritia Gutiérrez. Guadalajara. 1,10000. 12 abril 1954. A45EC158328.
712. D.ª María Victoria Alcarraz Hernández. Valencia. 1,10000. 23 agosto 1954. A45EC158329.
713. D.ª M.ª Alicia Gómez Galicia. Madrid, «M. D. J.». 1,09523. 29 agosto 1955. A45EC158330.
714. D. José González Hernández. Murcia. 1,08888. 3 marzo 1956. A45EC158331.
715. D. Antonio Rodríguez Feijoo. Valladolid. 1,08695. 13 octubre 1954. A45EC158332.
716. D. M.ª Asunción R. de los Angeles Mira. Valencia. 1,08450. 31 agosto 1954. A45EC158333.
717. D. Carlos Rodríguez Mateos. Alava. 1,08333. 16 septiembre 1956. A45EC158334.

718. D. Jesús A. García Fernández. Toledo. 1,07692. 17 enero 1955. A45EC158335.
719. D.ª Inés Antonia Sobella Sahún. Huesca. 1,07692. 20 abril 1955. A45EC158336.
720. D.ª M.ª Gloria Sabater Illa. Barcelona. 1,07692. 15 julio 1955. A45EC158337.
721. D.ª Ana Vicente Romo. Cáceres. 1,07692. 10 diciembre 1955. A45EC158338.
722. D.ª Laura Narganes Rebanal. Palencia. 1,07692. 18 agosto 1956. A45EC158339.
723. D.ª M.ª Montserrat Blanco Roig. Gerona. 1,07142. 6 junio 1955. A45EC158340.
724. D. Francisco J. Zaro Alonso. Valencia. 1,06944. 4 septiembre 1954. A45EC158341.
725. D.ª María Reyes Guimerá Planas. S. Cugat Vallés. 1,06896. 6 enero 1948. A45EC158342.
726. D. José Martínez Argudo. Cuenca. 1,06666. 9 septiembre 1955. A45EC158343.
727. D.ª Josefa Tovar Zambudio. Murcia. 1,06521. 23 julio 1953. A45EC158344.
728. D. José Manuel Raga Nadal. Tarragona. 1,06250. 4 julio 1954. A45EC158345.
729. D.ª María Carmen Salinas Ruiz. Castellón. 1,06250. 22 septiembre 1955. A45EC158346.
730. D.ª Josefa Pérez Arcos. C. Real. 1,06250. 9 abril 1956. A45EC158347.
731. D.ª M.ª Luz Vázquez Blanco. Lugo. 1,05882. 3 abril 1955. A45EC158348.
732. D.ª M.ª Adela Ríos Rubio. Valencia. 1,05479. 12 septiembre 1955. A45EC158349.
733. D.ª Ana M.ª R. Hidalgo Nogales. Badajoz. 1,05263. 17 abril 1953. A45EC158350.
734. D. Antonio Tornero Tiscar. Cádiz. 1,05000. 9 junio 1954. A45EC158351.
735. D.ª Matilde Sola Termes. Barcelona. 1,05000. 15 diciembre 1954. A45EC158352.
736. D.ª Encarnación Torre Vega. Madrid, «Sta. M.ª». 1,05000. 27 diciembre 1954. A45EC158353.
737. D. Jesús Rodríguez Jares. Orense. 1,05000. 3 octubre 1955. A45EC158354.
738. D.ª M.ª Remedios González Guisado. Madrid, «M. D. J.». 1,04545. 18 junio 1956. A45EC158355.
739. D.ª Florentina Vázquez Mercader. Murcia. 1,04255. 18 junio 1956. A45EC158356.
740. D.ª María Sendra Company. Valencia. 1,04054. 5 noviembre 1953. A45EC158357.
741. D. Telesforo Morato Ortiz. Cáceres. 1,03703. 11 septiembre 1955. A45EC158358.
742. D.ª Mercedes Gomarz Sancho. Valencia. 1,02666. 5 noviembre 1954. A45EC158359.
743. D. Pedro Alfonso Nicolás Ruiz. Murcia. 1,02083. 5 mayo 1955. A45EC158360.
744. D. Francisco Canet Boigues. Valencia. 1,01315. 6 febrero 1955. A45EC158361.
745. D.ª María González González. Lugo. 1,00000. 8 agosto 1943. A45EC158362.
746. D. Lorenzo Prado Cárdenas. C. Real. 1,00000. 11 junio 1952. A45EC158363.
747. D.ª María Teresa Paláu Paláu. Tarragona. 1,00000. 23 septiembre 1953. A45EC158364.
748. D.ª M.ª Isabel Mas Vitalla. Huesca. 1,00000. 5 noviembre 1953. A45EC158365.
749. D.ª M.ª Carmen Gallego Lázaro. Badajoz. 1,00000. 17 julio 1954. A45EC158366.
750. D.ª Julia Vila Vázquez. Orense. 1,00000. 29 diciembre 1954. A45EC158367.
751. D.ª M.ª Gracia Vallejo Carmona. Avila. 1,00000. 13 marzo 1955. A45EC158368.
752. D.ª Amalia Dolz García. Castellón. 1,00000. 4 abril 1955. A45EC158369.
753. D.ª M.ª Cecilia Martínez Aguirre. Alava. 1,00000. 8 junio 1955. A45EC158370.
754. D. José Angel Romera Lamata. Soria. 1,00000. 30 agosto 1955. A45EC158371.
755. D.ª M.ª Ifigenia Fernández-Carrión García. Toledo. 1,00000. 7 septiembre 1955. A45EC158372.
756. D. Martín Guardia Muntada. Gerona. 1,00000. 20 octubre 1955. A45EC158373.
757. D. Cándido Sánchez Baños. Cáceres. 1,00000. 28 octubre 1955. A45EC158374.
758. D.ª María Mercedes Muñoz Carrasbal. Guadalajara. 1,00000. 19 enero 1956. A45EC158375.
759. D.ª M.ª Teresa Costa Molina. Cádiz. 1,00000. 27 enero 1956. A45EC158376.
760. D.ª Amalia Fox Martínez. La Laguna. 1,00000. 15 febrero 1956. A45EC158377.
761. D.ª M.ª Josefa Zamora Serrano. Melilla. 1,00000. 19 abril 1956. A45EC158378.
762. D.ª M.ª Cristina Alconada Fernández. Madrid, «M. D. J.». 1,00000. 24 mayo 1956. A45EC158379.
763. D. Jesús Cañamares Cantero. Cuenca. 1,00000. 29 mayo 1956. A45EC158380.
764. D.ª M.ª Angeles García Blanco. Madrid, «Sta. M.ª». 1,00000. 19 junio 1956. A45EC158381.
765. D.ª M.ª Teresa Carbajo Martínez. Murcia. 1,00000. 12 julio 1956. A45EC158382.
766. D. Jesús Franco González. Palencia. 1,00000. 22 octubre 1956. A45EC158383.
767. D.ª Celsa López Alcaraz. Ceuta. 1,00000. 27 diciembre 1956. A45EC158384.

Vistos los expedientes de los Maestros nacionales que en las relaciones adjuntas se expresan, en súplica de que se les considere como méritos en concurso general de traslados las actividades que han realizado en las Escuelas de las que son titulares;

Teniendo en cuenta que justifican documentalmente la realización de dichas actividades y la participación en las mismas de los propios escolares y los informes favorables de la Junta Municipal, Inspección de Enseñanza Primaria, Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional y Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, respectivos;

Vistos el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, los artículos 71 y 235 del Estatuto del Magisterio y Decreto de 18 de octubre de 1957,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.° Conceder dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados *a)* y *d)* del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a iguales efectos, a los que figuran en la primera relación adjunta.

2.° Conceder dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados *c)* y *d)* del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los efectos señalados, a los Maestros que figuran en la segunda relación adjunta.

3.° Conceder un punto por la actividad comprendida en el apartado *a)* del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los mismos efectos, a los Maestros que se indican en la tercera relación adjunta.

4.° Conceder un punto por la actividad comprendida en el apartado *c)* del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a iguales efectos, a los Maestros que se incluyen en la cuarta relación adjunta.

5.° Conceder un punto por las actividades comprendidas en el apartado *d)* del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los efectos señalados en el artículo 71 del Estatuto del Magisterio, a los comprendidos en la quinta relación adjunta.

6.° Conceder dos puntos por el establecimiento de la Mutualidad Escolar y constitución de un Coto Escolar, a los efectos del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, a los Maestros que se indican en la sexta relación.

7.° Conceder un punto por el establecimiento de la Mutualidad Escolar, a los efectos señalados en el número anterior, a los Maestros que se incluyen en la séptima relación adjunta.

8.° Conceder un punto por la constitución de un Coto Escolar, a los efectos señalados en el número 6.° de esta Resolución, a los Maestros que se indican en la octava relación.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y el de los interesados, a quienes por la respectiva Delegación Provincial del Departamento se dará traslado de esta Resolución y demás efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sres. Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

PRIMERA RELACION

Dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados a) *y* d) *del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria*

Mendoza Alvarez, Covadonga.—De Ría de Aya (Guipúzcoa).

SEGUNDA RELACION

Dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados c) *y* d) *del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria*

Pérez Merino, Primitivo.—De Pradoluengo (Burgos).

TERCERA RELACION

Un punto por la actividad comprendida en el apartado a) *del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria*

Alvaro Torres, Juliana.—De Benalmádena (Málaga).
Espinosa Gómez, Elías.—De Belorado (Burgos).
García Triguero, Saturnina.—De Guareña (Badajoz).
González Gallego, Victoria Juana.—De San Ildefonso (Segovia).
González García, Victoria.—De Guareña (Badajoz).
González Mancha, Angel.—De Guareña (Badajoz).
González Solís, Florencia.—De Cordobilla de Lácara (Badajoz).
Lahuerta Yuste, Tomás.—De Cantavieja (Teruel).
López López, Fernando.—De Manresa (Barcelona).
Lucas Sanz, Tiburcio de.—De San Ildefonso (Segovia).
Martín Sánchez, Guadalupe.—De Garcíaz (Cáceres).
Provencio Pardo, Victoriana.—De San Ildefonso (Segovia).

CUARTA RELACION

Un punto por la actividad comprendida en el apartado c) *del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria*

Cerdeño Sánchez, Alfonso.—De Madridejos (Toledo).
Espinosa Gómez, Elías.—De Belorado (Burgos).

QUINTA RELACION

Un punto por las actividades comprendidas en el apartado d) *del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria a los efectos señalados en el artículo 71 del Estatuto del Magisterio*

Abad Rodríguez, Antonio.—De Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).
Acebez Sánchez, María.—De Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca).
Acera Cascón, María Emilia.—De Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Agraz Catalán, Jesús.—De Vara del Rey (Cuenca).
Aguilar Pérez, Mercedes.—De Almogía (Málaga).
Aguilella Beltrán, María Antonia.—De Villavieja (Castellón).
Aguilella Beltrán, Vicente.—De Sot de Ferrer (Castellón).
Aguilera Martínez, Gloria.—De Almazora (Castellón).
Aguirre Fernández de Retana, Leonor.—De Fruniz (Vizcaya).
Alamo Marañón, Emilia del.—De Contreras (Burgos).
Almendros Toledo, José Manuel.—De Casas Ibáñez (Albacete).
Alonso López, Elisa.—De Combarros (León).
Alonso Llave, Emilio.—De El Espinar (Segovia).
Alonso Mateos, María de los Angeles.—De La Costana-Campoo de Yuso (Santander).
Alonso San Mateos, José.—De Villoruela (Salamanca).
Alvarez González, Julita.—De Valdearcos (León).
Alvarez Pérez de Labeaga, María Luisa.—De Bilbao.
Allúe Riazuelo, Francisco.—De Peralta de Alcofea (Huesca).
Ampudia Caballero, Urbano.—De Quintana del Monte-Valdepolo (León).
Anda Uriarte, Teresa Aurora.—De Murguía (Alava).
Antonio Mínguez, Fernando de.—De Carbonero el Mayor (Segovia).
Aparicio Albalat, Pilar Araceli.—De Favareta (Valencia).
Aparicio Laso, Esteban.—De Mataporquera (Santander).
Aragón Lloréns, Guillermo.—De Villanueva de Castellón (Valencia).
Arcos Fernández, José María.—De Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
Arévalo Campos, Francisco Cecilio.—De Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
Argueso del Río, Araceli.—De Mataporquera (Santander).
Arias Moreno, Joaquina.—De Ruecas-Don Benito (Badajoz).
Artola Traver, Manuel.—De Villarreal (Castellón).

Astillero Torres, Joaquín.—De Cordobilla de Lácara (Badajoz).
Bañares Herrero, María del Carmen.—De Villarreal (Castellón).
Barba Pérez, Ildefonso.—De Zumárraga (Guipúzcoa).
Bardón García, María Luz.—De Vandodes (León).
Bares Adán, María.—De Liñola (Lérida).
Bartolomé Hernández, Avelino.—De Sanchonuño (Segovia).
Barrero Suárez, José María.—De Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Barros García, María Cristina.—De Trevías-Luarca (Oviedo).
Becerril Olivares, Marciana.—De Palencia.
Bermejo Rodríguez, María Milagros.—De Santas Martas (León).
Bernal Villar, Teófilo Lorenzo.—De Tierga (Zaragoza).
Berzal Huertas, Virgilio.—De Torrecaballeros (Segovia).
Bezares Fernández, Francisca.—De Jamilena (Jaén).
Blanco Martín, Angel.—De Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Blanco Niño, Aurora.—De Villar de Domingo García (Cuenca).
Blanco Pérez, Zoila del.—De Sestao (Vizcaya).
Blasco Mas, Rosa María.—De Useras (Castellón).
Bote Elena, Vicente.—De Cordobilla de Lácara (Badajoz).
Broncano Campos, Manuel.—De Navalvillar de Pela (Badajoz).
Brox Tello, Manuel.—De Honrubia (Cuenca).
Buch Castell, María del Carmen.—De Traiguera (Castellón).
Buendía Pérez, Elena Marta.—De Hellín (Albacete).
Bueso Soler, Emilio.—De Villarreal de los Infantes (Castellón).
Burgos García, Carlos.—De Pinarnegrillo (Segovia).
Caballero Corral, Prudencio.—De Villoruela (Salamanca).
Caballero Grande, María.—De Villoruela (Salamanca).
Cabo Carrasco, Mercedes.—De Las Carreras (Vizcaya).
Calderón Luengo, María Jesús.—De Seseña Viejo (Toledo).
Calleja Calleja, Eduardo.—De Villarejo de Fuentes (Cuenca).
Campos Escolano, Rafael Juan.—De Miedes de Aragón (Zaragoza).
Campos Fernández, María del Carmen.—De Cerecedo-Cangas del Narcea (Oviedo).
Capdevila Verchili, Joaquín.—De Alorca (Castellón).
Carrascosa Coso, Carmen.—De Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).
Carrillo Landa, Victoria Pilar.—De Leciñena (Zaragoza).
Casabón Gilaberte, Natividad.—De Mayals (Lérida).
Casado Aguado, María del Carmen.—De Segovia.
Casado Olmos, Araceli.—De Turégano (Segovia).
Casares Acuña, Angelita.—De Alía (Cáceres).
Casla Martín, Pilar.—De Monterrubio de la Serena (Badajoz).
Castellote Cubells, Francisca.—De Masamagrell (Valencia).
Castillo García, Santos.—De La Roda (Albacete).
Castro Hernández, María del Carmen.—De Luengos de los Oteros (León).
Castro Martín, María Elisabeth.—De Cerecinos de Campos (Zamora).
Cercadillo Alvarez, Filomena.—De Berlanga de Duero (Soria).
Cerro Ruiz, Carmen.—De Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
Claver Estalla, Pilar.—De Real de Gandía (Valencia).
Cobo Cobo, Dolores.—De Higuera de Arjona (Jaén).
Collado Cruz, Domingo.—De Malpartida de Plasencia (Cáceres).
Cordente Ortega, Salvador.—De Horcajo de Santiago (Cuenca).
Cortés Onsurbe, Daniel.—De La Herrera (Albacete).
Corroto Sánchez, Pilar.—De Segurilla (Toledo).
Cristóbal Sanz, Felisa Ascensión.—De Segovia.
Cruz Sáez, Juliana Rosa María.—De La Rinconada-El Barraco (Avila).
Cubero García, Jesús.—De Segovia.
Cuesta Palomero, María Teresa.—De Paradinas de San Juan (Salamanca).
Cuevas Crosanto, Julia.—De Vall de Uxó (Castellón).
Chumillas Parra, María.—De Leganiel (Cuenca).
Delicado Muñoz, María del Camino.—De Lindoso (León).
Díaz Correa, María del Carmen.—De Villaester-Quiroga (Lugo).
Díaz de López Díaz y Antequera, Mercedes.—De San Carlos del Valle (Ciudad Real).

Díaz Ruano, Agustín.—De Paradinas de San Juan (Salamanca).
Díaz Zaro, Joaquín.—De Erustes (Toledo).
Díez Domínguez, Ramona.—De Villarmún (León).
Domínguez Anaya, Ramona.—De Tordillos (Salamanca).
Domínguez Roncero, Juan.—De Sotoserrano (Salamanca).
Dongil García, Fernando.—De Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
Encuentra Lles, Antonio.—De San Esteban de Litera (Huesca).
Escamilla Hernández, Isabel.—De Manises (Valencia).
Espliego García, Milagros.—De Cogolludo (Guadalajara).
Esteve Sos, Teresa.—De Trago de Peramola (Lérida).
Falero Pérez, Cecilia.—De La Parra (Badajoz).
Fernández Gallego, Adoración.—De Palanquinos (León).
Fernández Gómez, Angelita.—De Rebollo (Segovia).
Fernández Huerga, Avelino.—De San Juan (Baleares).
Fernández Lucio, María Pilar.—De Arrigorriaga (Vizcaya).
Fernández Meilán, Josefa.—De Mosteiro-Pol (Lugo).
Fernández Posada, Jeremías.—De Cerecinos de Campos (Zamora).
Fernández Rocha, María Soledad.—De Acebedo-Fonsagrada (Lugo).
Ferrer Miranda, Juan José.—De Robres (Huesca).
Flores López, Miguel.—De Carrión de los Condes (Palencia).
Flores Lumbreros, Amparo.—De Segurilla (Toledo).
Floriano Bravo, Manuel Pedro.—De Alia (Toledo).
Fondevila Boj, Antonio.—De Torrente de Cinca (Cuenca).
Fortea Civera, María Amparo.—De La Cuba (Teruel).
Fuertes González, María del Pilar.—De El Ganso (León).
Galea Jiménez, María Carmen.—De Navalvillar de Pela (Badajoz).
Galindo Lite, María del Pilar.—De Tobed (Zaragoza).
Gallardo Casasola, Catalina.—De Castilleja del Campo (Sevilla).
Gallardo Rodríguez, Manuel.—De Manchita (Badajoz).
Gallego Galindo, Alfonso.—De Valverde del Majano (Segovia).
García Arribas, Román.—De Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
García Calles, Faustino.—De Ciudad Rodrigo (Salamanca).
García Díez, Oliva.—De Sorbeda del Sil (León).
García González, Petra.—De Perales del Puerto (Cáceres).
García González, Ramona.—De Navalvillar de Pela (Badajoz).
García Páramo Arellano, Federico.—De La Torre de Esteban Hambrán (Toledo).
García Pretel, Luis.—De Atalaya (Badajoz).
García Riol, Martina.—De Villavidel (León).
García Sandín, Aureliano.—De Lastras de Cuéllar (Segovia).
García Suárez, María Josefa.—De Alcedo-Belmonte de Miranda (Oviedo).
García Triguero, Saturnina.—De Guareña (Badajoz).
Garduño Luengo, Francisco.—De Carrión de los Céspedes (Sevilla).
Garnacho Ortega, Angel.—De Arrabal de Portillo (Valladolid).
Gaya Beltrán, José María.—De Altura (Castellón).
Gil Lorente, Rosa María.—De Castellón.
Gómez Barredo, Francisco María.—De Navalvillar de Pela (Badajoz).
Gómez Cabello, Jesús.—De Madridejos (Toledo).
Gómez Donoso, María Aguila.—De Marchena (Sevilla).
Gómez García, Félix.—De Adrados (Segovia).
Gómez Gómez, María Araceli.—De Zurbarán (Badajoz).
Gómez Jiménez, Julia.—De Almaraz (Cáceres).
Gómez Maldonado, Juana.—De Chert (Castellón).
Gómez Martínez, Antonia.—De Seseña Viejo (Toledo).
Gómez Martínez, Bárbara.—De Serra (Valencia).
Gómez Martínez, José.—De El Coronil (Sevilla).
González Bordallo, Carmen.—De Siruela (Badajoz).
González Cano, Isaac.—De Horcajo de Santiago (Cuenca).
González Galán, Angel.—De Garganta de Olla (Cáceres).
González Gallego, Victoria Juana.—De San Ildefonso (Segovia).
González García, María Teresa.—De Olivares del Júcar (Cuenca).
González García, Victoria.—De Guareña (Badajoz).

González Llamazares, Federico E.—De Valdearcos (León).
González Núñez, María del Carmen.—De Requejo-Enmedio (Santander).
González Ribón, Antonio.—De Martinamor (Salamanca).
González Solís, Florencia.—De Cordobilla de Lácara (Badajoz).
González Velasco, Catalina.—De Tomelloso (Ciudad Real).
González Ventura, José Luis.—De Castellón.
Gonzalo y Conde, Jesús Francisco.—De Quintana del Puente (Palencia).
Gordillo Palop, Milagros.—De Talavera la Real (Badajoz).
Gozalbo Herrero, Josefina.—De Benicasim (Castellón).
Gracia Fumanal, Rosa María.—De Montant de Tost-Ribera de L'Urgellet (Lérida).
Gracia Moles, Trinidad.—De Altura (Castellón).
Grasa Grasa, Carmen.—De Daimuz (Valencia).
Guevara Benito, Adelina.—De Honrubia (Cuenca).
Guía Bernad, Amelio.—De Cherta (Tarragona).
Guijarro Saiz, Eloy.—De Villar de Domingo García (Cuenca).
Guillén Real, Ramón.—De Barajas de Melo (Cuenca).
Gutiérrez Llamas, Jesús.—De Caravaca de la Cruz (Murcia).
Gutiérrez Pérez, Luis Antonio.—De Carrión de los Condes (Palencia).
Gutiérrez Plaza, Margarita.—De Alberguería de Argañán (Salamanca).
Gutiérrez Quintial, María del Carmen.—De Villanueva de la Nía (Santander).
Guzmán Grau, Pedro.—De Villarreal (Castellón).
Haba Giraldo, María del Carmen de la.—De Marchena (Sevilla).
Henar Carnero, Encarnación.—De Bárdena del Caudillo (Zaragoza).
Heras Delgado, Adela de las.—De Carrión de los Condes (Palencia).
Hernández Ayala, María Salud.—De La Gineta (Albacete).
Hernández Gavín, Josefina.—De Barluenga (Huesca).
Hernández Gavín, María Agueda.—De Aguas (Huesca).
Hernández Hernández, Jesús.—De Talayuela (Cáceres).
Hernández Martín, Carolina.—De Casas del Conde (Salamanca).
Hernández Martín, María Teresa.—De El Ajo (Avila).
Hernández Perales, Milagros.—De Daimuz (Valencia).
Hernando Mateo, José.—De Segurilla (Toledo).
Hernando Sanz, Isabel.—De Talayuela (Cáceres).
Herrero Merino, Judit.—De Carrión de los Condes (Palencia).
Herrero Pinilla, Celia.—De Sanchonuño (Segovia).
Herrero Raposo, Caridad.—De Galleguillos (Salamanca).
Herreros Arqué, Jesús Pedro.—De Alborea (Albacete).
Higueras Pareja, Miguel.—De Horcajo de Santiago (Cuenca).
Hoyo Galán, María Adela del.—De Carrión de los Condes (Palencia).
Idígoras Rubio, María Aránzazu.—De Bilbao (Vizcaya).
Jiménez-Avendaño Braña, María del Carmen.—De Marmolejo (Jaén).
Jiménez Ramírez, José Pedro.—De Herrera del Duque (Badajoz).
Lendoiro Espiñeira, Adolfo.—De Malpica (La Coruña).
Linaje Ereño, María Angeles.—De Las Carreras (Vizcaya).
Liz Gómez, María del Carmen.—De Requena (Valencia).
López del Barco, María de los Angeles.—De Balazote (Albacete).
López Blanco, Carmen.—De El Viso (Córdoba).
López Bombín, María Cruz.—De Iscar (Valladolid).
López Díaz-Otero, María Fernanda.—De Válor (Granada).
López de Lerma García Saavedra, Vicenta.—De Villanueva de Franco (Ciudad Real).
López Marco, Gregorio.—De Villavieja (Castellón).
López Mulas, Carmen.—De La Campana (Sevilla).
López Prats, Concepción.—De Chert (Castellón).
Lorido Fernández, Eduardo.—De Puebla de la Calzada (Badajoz).
Losada Bardeci, María Teresa.—De Arrigorriaga (Vizcaya).
Lucas Hernández, Alardo de.—De Arévalo (Avila).
Lucas Sastre, Tiburcio de.—De San Ildefonso (Segovia).
Llopis Dubón, Enrique.—De Almanzora (Castellón).
Llorente Fernández, Inmaculada.—De Santa Cruz del Retamar (Toledo).

Llorente Rincón, Moisés.—De Carbonero el Mayor (Segovia).
Manrique Pesudo, María Quiteria.—De Borriol (Castellón).
Mantecón García, María Rosario.—De La Parra (Badajoz).
Marciel de la Cruz, Amalia.—De Tordesillas (Valladolid).
Marcilla Font, Concepción.—De Benifairó de Valldigna (Valencia).
Marcos Herrero, Julia.—De Sardón de los Frailes (Salamanca).
Marín Mange, Carmen.—De Torrente de Cinca (Huesca).
Marsalla Gracia, Concepción.—De Tierga (Zaragoza).
Martí García, María Felicidad.—De Castellón.
Martín Alonso, María Elena.—De La Herrera (Albacete).
Martín Ayuso, María Paz.—De Sanchonuño (Segovia).
Martín Ferrero, Asunción.—De Torres del Carrizal (Zamora).
Martín Hernández, María.—De Palomares de Béjar (Salamanca).
Martín Lavín, Marina.—De San Mamés-Voto (Santander).
Martín Martín, María.—De Ibarra de Aramayona (Alava).
Martín Torres, José Manuel.—De Sardón de los Frailes (Salamanca).
Martín Vasallo, Teresa.—De Fuentelapeña (Zamora).
Martínez Campos, Josefina.—De Puebla de Valverde (Teruel).
Martínez Cruz, Dionisia Isabel.—De Tomelloso (Ciudad Real).
Martínez Cuervo, María del Pilar.—De Brazuelo (León).
Martínez Charro, Delfina Amparo.—De Grisuela del Páramo (León).
Martínez González, Fidencio.—De Palanquinos (León).
Martínez Rojas, María.—De Abarán (Murcia).
Martínez Ruiz, Jesualdo.—De Balazote (Albacete).
Martínez Sánchez, Esperanza.—De La Roda (Albacete).
Martínez Soler, Angela.—De Játiva (Valencia).
Martorell Clar, Antonio.—De El Arenal (Palma de Mallorca) (Baleares).
Masip Meseguer, María del Carmen.—De Benavent de Lérida (Lérida).
Mateos Barrios, Manuel.—De Morales del Vino (Zamora).
Mateos Vicente, Román.—De Jaraíz de la Vera (Cáceres).
Medina Pacetti, Gabriel.—De Huéscar (Granada).
Mellado Sánchez, Dionisia.—De San Benito (Ciudad Real).
Merino Garrido, Sara.—De Hontalbilla (Segovia).
Miedes Gómez, Daniel.—De Rubielos de Mora (Teruel).
Mier González, José Aníbal.—De Peña-Mieres (Oviedo).
Miguel Domínguez, Valentina Rufina de.—De Ventosa de la Cuesta (Valladolid).
Miguel Gutiérrez, María Antonia.—De Grijota (Palencia).
Millán Fuertes, Natividad.—De Escucha (Teruel).
Miralles Cumba, María Luisa.—De Almazora (Castellón).
Molero Meléndez, Natividad.—De Tobarra (Albacete).
Molero Meléndez, Rosa.—De La Roda (Albacete).
Molmenéu Querol, Delfín.—De Chert (Castellón).
Mondéjar Urriaga, Francisco.—De Tabernes de Valldigna (Valencia).
Monterde Roy, Angeles.—De Epila (Zaragoza).
Montero Morales, María Luisa.—De Puerto de Santa María (Cádiz).
Montero Novo, Herminia.—De Folgoso de Gaurel (Lugo).
Montes Santamaría, Jaime.—De La Seca (Valladolid).
Montón Maudos, María Jesús.—De Escucha (Teruel).
Montoya López, María Angeles.—De Tarazona de la Mancha (Albacete).
Montoya Repes, Miguel.—De Pradejón (Logroño).
Moralejo Pordomingo, Angel.—De Roelos (Zamora).
Moreno Gallego, Antonio.—De Honrubia (Cuenca).
Moreno García, Angela.—De Arroyomolinos Vera (Cáceres).
Moreno Velasco, Juan Antonio.—De Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).
Moro García, María Gloria.—De Venta de Baños (Palencia).
Morón Jiménez, Felicia.—De Bayubas de Abajo (Soria).
Mozos Pérez, María de los Angeles.—De Puertollano (Ciudad Real).
Mulet Orti, Elvira.—De Castellón.
Muñoz Cascos, Juan.—De Baena (Córdoba).

Navajo Gómez, Julio Félix.—De Fuentesaúco de Fuentidueña (Segovia).
Navarro Gil, Francisco.—De Onda (Castellón).
Núñez Estrada, Antonia.—De Alcora (Castellón).
Osma Martínez, Pilar.—De Honrubia (Cuenca).
Pablos García, César.—De Briviesca (Burgos).
Paradas Sánchez, María del Carmen.—De Alameda (Málaga).
Parra de Diego, María del Carmen.—De Villarejo de Fuentes (Cuenca).
Parra de Diego, Juan José.—De Horcajo de Santiago (Cuenca).
Parrilla Bustos, Urbano.—De San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).
Pascual Dols, María Dolores.—De Onda (Castellón).
Pascual García, Isabel.—De Talayuela (Cáceres).
Pascual Melitón, Rogelio.—De Carcagente (Valencia).
Pascual Prieto, Teresa.—De Wamba (Valladolid).
Pedrosa Arenas, Concepción.—De Jamilena (Jaén).
Pérez Ballestar, Dolores.—De La Llosa (Castellón).
Pérez Basilio, Victorina.—De Talayuela (Cáceres).
Pérez Blas, Manuel.—De Villamarco (León).
Pérez Franch, Encarnación.—De Morella (Castellón).
Peris Barrera, María Rosa.—De Castellón.
Peris Cendra, Rosa.—De Ribesalves (Castellón).
Planas Cercos, Elisa Blanca.—De Peralejos (Teruel).
Pleite Laín, Carmen.—De Os de Balaguer (Lérida).
Poveda Lázaro, Paulino.—De Palacios Rubios (Salamanca).
Pozo Garrido, Benedicta.—De Domingo Pérez (Toledo).
Pozo Moreno, Isabel del.—De San Ildefonso (Segovia).
Prades Badía, Daniel.—De Onda (Castellón).
Prieto Luis, María Guadalupe.—De Valderrodilla (Soria).
Provencio Pardo, Victoriana.—De San Ildefonso (Segovia).
Puente González, Constantina de la.—De Valle de Mansilla (León).
Puerto Pascual, Araceli.—De Burgohondo (Avila).
Pueyo Carrera, Francisco José.—De Artasona del Llano (Huesca).
Puyal Planas, Modesto.—De Esplús (Huesca).
Quijada Rivera, Mercedes.—De Tejeda de Tiétar (Cáceres).
Ramírez Molina, Natalia.—De Siruela (Badajoz).
Ramos García, María Luisa.—De Garganta la Olla (Cáceres).
Ramos García, María del Rocío.—De Pantano de Navabuena-Malpartida de Plasencia (Cáceres).
Ramos Mielgo, Ildefonso.—De Fuentelapeña (Zamora).
Ramos Serrano, Moisés.—De Chillarón de Cuenca (Cuenca).
Redo Nento, María del Carmen.—De San Rafael del Río (Castellón).
Redondo Redondo, Sofía.—De Villabúrbula (León).
Rey López, Marisa.—De Irijoa-Muras (Lugo).
Riba Prunera, Teresa.—De Alcano (Lérida).
Río Diestro, María del Carmen.—De Almazora (Castellón).
Ripollés Aguilar, José María.—De Villarreal (Castellón).
Rivero Rivero, José Miguel.—De Castilleja del Campo (Sevilla).
Robles Sánchez, Atanasio.—De Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Robres Garañana, Josefa María.—De Almazora (Castellón).
Roca Gonzalvo, Ana María.—De Villarreal (Castellón).
Rodero Muñoz, Vicente.—De La Parra (Badajoz).
Rodrigo Bernad, Juan José María.—De Esplús (Huesca).
Rodríguez del Campo, María Elisa.—De Valle de Vegacervera (León).
Rodríguez Carballo, Marina.—De Escourido-Covas-Vivero (Lugo).
Rodríguez Cid, Generosa.—De Cancillos-Villar de Barrio (Orense).
Rodríguez Esteban, Justino.—De Santa Cruz del Retamar (Toledo).
Rodríguez Estévez, José.—De Miguelturra (Ciudad Real).
Rodríguez García, Agustina.—De Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Rodríguez Iñigo, María Dolores.—De Villar de Peralonso (Salamanca).
Rodríguez López, María Jesús.—De Turégano (Segovia).
Rodríguez Miravet, María Blanca.—De Ribesalves (Castellón).
Rodríguez Ortiz, Javier Antonio.—De La Parra (Badajoz).

Rodríguez Tuda, Carmen.—De La Hiniesta (Zamora).
Román Santos, María Jesús.—De Reliegos (León).
Romera Martínez, Visitación Manuela.—De Membrilla (Ciudad Real).
Romero Gómez, Silvia.—De Las Carreras (Vizcaya).
Roméu Crespo, Isabel.—De El Tiemblo (Avila).
Romo Arévalo, Conrado.—De Argamasilla de la Cueva (Ciudad Real).
Rosado Blanco, Francisca.—De Talavera Real (Badajoz).
Rosado García-Martín, Julia.—De Navalvillar de Pela (Badajoz).
Rubio Camacho, María.—De Alía (Cáceres).
Ruiz Fernández, Lorenza.—De Jamilena (Jaén).
Ruiz García, Aurora.—De Almazán (Soria).
Ruiz González, Isabel.—De Cordobilla de Lácara (Badajoz).
Ruiz de Gopegui Amutio, Ascensión.—De Cordovín (Logroño).
Ruiz Izquierdo, Juana.—De Villar de Domingo García (Cuenca).
Ruiz Izquierdo, Rocío.—De Torralba (Cuenca).
Ruiz Peña, Laura.—De Jamilena (Jaén).
Ruiz Villalobos, Regina.—De San Mamés-Polaciones (Santander).
Sáenz de Urturi Ozaeta, María Sol.—De Izarra (Alava).
Sampedro Lago, Isabel.—De Abanto y Ciérvana (Vizcaya).
San Andrés Domingo, María del Carmen.—De Vara de Rey (Cuenca).
Sanantonio López, María Luisa.—De La Parra (Badajoz).
Sánchez Alcaide, Alicia.—De San Carlos del Valle (Ciudad Real).
Sánchez Marroyo, Fernando.—De Puebla de Obando (Badajoz).
Sánchez Ruiz, José.—De El Coronil (Sevilla).
Sánchez Sandía, Vicenta.—De Manchita (Badajoz).
Sánchez Saucedo, Rafael.—De Borjas Blancas (Lérida).
Sánchez Souto, Angélica.—De Ferreirabella-Foz (Lugo).
Sanchidrián González, Jesús.—De Muñopedro (Segovia).
Sanguino Durán, Isabel.—De La Cumbre (Cáceres).
Santamaría Tobar, María del Carmen.—De Torrelacárcel (Teruel).
Santos Sánchez, María Teresa.—De Zumárraga (Guipúzcoa).
Sanz Gías, Beatriz.—De Esplús (Huesca).
Sanz Gómez, Purificación.—De Valmojado (Toledo).
Sanz Pomar, José Luis.—De Mayals (Lérida).
Sebastiá Andréu, Pilar.—De Morella (Castellón).
Serna Espinosa, Visitación.—De Carrión de los Condes (Palencia).
Serrano Millán, Angela María.—De Los Hinojosos (Cuenca).
Silvestre Crespo, Josefa.—De Antella (Valencia).
Silvestre Fornals, Concepción.—De Almazora (Castellón).
Soria Arija, Milagros.—De Salceda-Polaciones (Santander).
Soto Alvarez, Luis Martín.—De Villasarracino (Palencia).
Suárez Díez, Hermelinda.—De Lois (León).
Suazo Palacín, María de la Fuencisla.—Grijota (Palencia).
Subias Dutu, Carmen.—De Alberuela de Tubo (Huesca).
Tejedor Morán, Miguel.—De Ferreras de Cepeda (León).
Tena Royo, Celia.—De Saelices (Cuenca).
Tintore Loscos, Francisco.—De Almazora (Castellón).
Torrecilla Torrecilla, María del Pilar.—De Briviesca (Burgos).
Torrent Baldayo, Dolores.—De Villavieja (Castellón).
Torroba Herrero, María Antonia.—De Cabanes (Castellón).
Trujillo Muñoz, Vicente.—De Tomelloso (Ciudad Real).
Val Campe, Miguel.—De Rubielos de Mora (Teruel).
Valero Viciano, José Delfín.—De Onda (Castellón).
Valladares Villán, María Asunción.—Santa Cruz del Retamar (Toledo).
Valle Parra, Hilario.—De El Torviscal (Badajoz).
Vázquez García, Clementina.—De Cabezuela del Valle (Cáceres).
Vázquez Martínez, Concepción.—De Chillarón (Cuenca).
Vázquez Rodicio, Celsa.—De Pazos (Orense).
Vega González, Teresa.—De Cistierna (León).
Vega Ordóñez, María Consolación.—De Castrillo de las Piedras (León).
Vega Rodríguez, Aurora.—De Ibarra de Aramayona (Alava).
Velasco Acitores, María Teresa.—De Tordesillas (Valladolid).

Velasco Pilar, María Rosario.—De El Espinar (Segovia).
Vellón González, Alberto.—De Puebla del Príncipe (Ciudad Real).
Vera Cortés, Basilio.—De Campillo de Arenas (Jaén).
Vicente Gil, Josefa.—De Mislata (Valencia).
Vicente Vicente, Evelio.—De Villar de Peralonso (Salamanca).
Villa Fernández, Encarnación.—De Archena (Murcia).
Villafañe Ajenjo, María Amparo.—Villaester de Arriba (Valladolid).
Villanueva Asensio, María del Carmen.—De Liria (Valencia).
Villarreal Casalta, Pilar.—De Onda (Castellón).
Zafrilla Jiménez, María de las Angustias.—De Torralba (Cuenca).
Zalama y Encinas, María Pilar.—De Baltanás (Palencia).
Zubizarreta Garroguerricaechevarría, Carmen.—De Abanto y Ciérvana (Vizcaya).
Zurdo Sánchez, Isabel.—De Paradinas de San Juan (Salamanca).
Zurdo Sastre, Abilio.—De Pañaranda de Bracamonte (Salamanca).

SEXTA RELACION

Dos puntos por el establecimiento de la Mutualidad Escolar y constitución de un Coto Escolar, a los efectos del artículo 71 del Estatuto del Magisterio

Alonso San Mateos, José.—De Villoruela (Salamanca).
Allúe Riazuelo, Francisco.—De Peralta de Alcofea (Huesca).
Anda Uriarte, Teresa.—De Murguía (Alava).
Belzal Huertas, Virgilio.—De Torrecaballeros (Segovia).
Buendía Pérez, Elena Marta.—De Hellín (Albacete).
Caballero Corral, Prudencio.—De Villoruela (Salamanca).
Caballero Grande, María.—De Villoruela (Salamanca).
Escudero Pascual, Dionisio.—De Montejo de la Vega (Segovia).
Espliego García, Milagros.—De Cogolludo (Guadalajara).
Fraile García, Teodora.—De Pedrosillo de los Aires-Castillejo (Salamanca).
Godoy Rollón, María del Mar.—De Pedro Rodríguez (Avila).
González Calpe, Angel.—De Alba del Campo (Teruel).
Gómez Santamaría, María de los Angeles.—De Formiche Alto (Teruel).
Jiménez Díaz, Agustín.—De Nava de Arévalo (Avila).
Lázaro Valera, Pilar.—De Madrigueras (Albacete).
Marcén Albero, Carmelo.—De Belchite (Zaragoza).
Martínez Lagunas, Pilar.—De Oteruelos (Soria).
Miedes Gómez, Daniel.—De Rubielos de Mora (Teruel).
Muñoz Ortega, Mario.—De Llanos del Sotillo-Andújar (Jaén).
Pereda Torca, Rosario.—De Briviesca (Burgos).
Periz Albero, Feliciano Marcelino.—De La Cartuja de Monegros (Huesca).
Ruiz López, María del Carmen.—De Pinsoro (Zaragoza).
Sanz de las Heras, Angela Victoria.—De Montejo de la Vega (Segovia).
Schenieder López, Julio.—De Madrigueras (Albacete).
Seral Ramón, María Jesús.—De Barbuñales (Huesca).
Torrecilla Torrecilla, María Pilar.—De Briviesca (Burgos).
Val Calpe, Miguel.—De Rubielos de Mora (Teruel).
Yela Garralón, Guillermo.—De Cogolludo (Guadalajara).
Zafrilla Jiménez, María Angustias.—De Torralba (Cuenca).

SEPTIMA RELACION

Un punto por el establecimiento de la Mutualidad Escolar, a los efectos señalados en el artículo 71 del Estatuto del Magisterio

Acera Gascón, María Emilia.—De Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Brox Tello, Manuel.—De Honrubia (Cuenca).
Calvo Hernández, Luis.—De Buenache de la Sierra (Cuenca).
Cañada Triguero, Josefina.—De Honrubia (Cuenca).

Casla Martín, Pilar.—De Monterrubio de la Serena (Badajoz).
Castaño Gutiérrez, Ana María.—De Tordesilos (Guadalajara).
Castillo García, Santos.—De La Roda (Albacete).
Castro Martín, María Elisabeth.—De Cerecinos de Campos (Zamora).
Colino Salvador, Isidora.—De Moraleja del Vino (Zamora).
Díez Campo, María del Pilar.—De Salvatierra (Alava).
Fernández Posada, Jeremías.—De Cerecinos de Campos (Zamora).
García Benedicte, Javier Román.—De San Bartolomé de Pinares (Avila).
García Calles, Faustino.—De Ciudad Rodrigo (Salamanca).
García Lancha, Antonio.—De Marjaliza (Toledo).
García Matas, Jesús.—De Sorihuela de Béjar (Salamanca).
García Pérez, Luis.—De Veracruz-Ubeda (Jaén).
González Bordallo, Carmen.—De Siruela (Badajoz).
González Gallego, Victoria Juana.—De San Ildefonso (Segovia).
González García, María Teresa.—De Olivares del Júcar (Cuenca).
González Rodríguez, Margarita Carmen.—De Casas de Benítez (Cuenca).
González Valbuena, Vicenta.—De Villanófar (León).
Gordillo Palop, Milagros.—De Talavera la Real (Badajoz).
Guevara Benito, Adelina.—De Honrubia (Cuenca).
Guillén Real, Ramón.—De Barajas de Melo (Cuenca).
Hernández Gavín, Josefina.—De Barluenga (Huesca).
Hernández Gavín, María Agueda.—De Aguas (Huesca).
Hernández Martínez, Margarita.—De Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Herrera Núñez, María Concepción.—De La Roda (Albacete).
Horcajada Oliva, Joaquina.—De Guadalajara.
Jiménez Navarro, Martín.—De Casas de Benítez (Cuenca).
Justes Ciria, Concepción.—De Zaidín (Huesca).
Liquete Macho, José Luisa.—De Frómista (Palencia).
López Jorge, Isidoro.—De San Bartolomé de Pinares (Avila).
López de Lerma Saavedra, Vicenta.—De Villanueva de Franco (Ciudad Real).
Lucas Sanz, Tiburcio de.—De San Ildefonso (Segovia).
Mairal Lample, Severiana.—De Fañanas (Huesca).
Maján Sanz, Teresa.—De Fuentes de Magaña (Soria).
Martín Ferrero, Asunción.—De Torres del Carrizal (Zamora).
Martín Hernández, María.—De Palomares de Béjar (Salamanca).
Martín de la Torre, Juan Bautista.—De Frómista (Palencia).
Martínez Cisneros, Carlos.—De Saldaña (Palencia).
Martínez Sánchez, Esperanza.—De La Roda (Albacete).
Mateos Barrios, Manuel.—De Morales del Vino (Zamora).
Mendoza Alvarez, María Covadonga.—De Ría de Aya (Guipúzcoa).
Molero Meléndez, Rosa María.—De La Roda (Albacete).
Montón Maudos, María Jesús.—De Escucha (Teruel).
Moreno Gallego, Antonio.—De Honrubia (Cuenca).
Osma Martínez, Pilar.—De Honrubia (Cuenca).
Pereile Perdiguero, José Antonio.—De Navalosa (Avila).
Picazo Algarra, José.—De Albalate de las Nogueras (Cuenca).
Pozo Moreno, Isabel del.—De San Ildefonso (Segovia).
Provencio Pardo, Victoriana.—De San Ildefonso (Segovia).
Puyal Planas, Modesto.—De Esplús (Huesca).
Ramírez Molina, Natalia.—De Siruela (Badajoz).
Ramos Serrano, Moisés.—De Chillarón-Archilla de Cuenca (Cuenca).
Recio Sánchez, Rafael.—De Muñana (Avila).
Rigat Sala, Rosa María.—De La Llagosta (Barcelona).
Robles Cuesta, Antonia.—De Puebla de Sanabria (Zamora).
Robles Sánchez, Atanasio.—De Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Rodrigo Bernad, Juan José María.—De Esplús (Huesca).
Rodríguez Iñigo, María Dolores.—De Villar de Peralonso (Salamanca).
Rodríguez Plasencia, José Luis.—De El Bosque (Cádiz).
Sánchez Mielgo, María del Carmen.—De Marjaliza (Toledo).
Sánchez Sánchez, Dominica.—De Papatrigo (Avila).
Sanz Gías, Beatriz.—De Esplús (Huesca).

Segura Izquierdo, Desiderio.—De Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
Subias Dutu, María del Carmen.—De Alberuela de Tubo (Huesca).
Vacas Hernández, Victoria.—De Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Valenzuela Checa, Teresa.—De Pinsoro (Zaragoza).
Vázquez Martínez, Concepción.—De Chillarón de Cuenca (Cuenca).
Vicente Vicente, Evelio.—De Villar de Peralonso (Salamanca).
Villa Fernández, Encarnación.—De Archena (Murcia).

OCTAVA RELACION

Un punto por la constitución de un Coto Escolar, a los efectos del artículo 71 del Estatuto del Magisterio

Abad Rodríguez, Antonio.—De Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).
Campillo López-Trompo, Carmen.—De Alameda de Cervera-Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Carrascosa Coso, Carmen.—De Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).
Carrillo Español, Ana María.—De Pancrudo (Teruel).
Gascón Panadero, Juan Antonio.—De Alcañiz (Teruel).
Guillén Real, Ramón.—De Barajas de Melo (Cuenca).
Mansanet Benavet, Purificación Trinidad Miguela.—De Ródenas (Teruel).
Navarro Millán, Luis.—De Alcañiz (Teruel).
Yuste Millán, Carmen.—De Alcañiz (Teruel).

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don José Peña Martínez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto que don Teodoro López-Cuesta Egocheaga, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Vicerrector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto que don Miguel Abad Gavín, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Vicerrector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo y lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 911/1971, de 1 de abril,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Julián Rubio Cardiel, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo y lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 911/1971, de 1 de abril,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don José Luis Sotillo Ramos, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 886/1971, de 25 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Juan José Martín González, Catedrático de la misma.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares a don Francisco González Vílchez, Catedrático de la misma.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Javier de Cárdenas Chavarri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, en comisión de servicio en la de Barcelona, cese en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por haber sido trasladado a la Universidad de Sevilla y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto que don Sebastián de la Nuez Caballero cese en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras a don Manuel García Teijeiro, Catedrático numerario de dicha Universidad.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia a don Juan Montero Aroca (A01EC1681), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Patología y Clínica Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad

Autónoma de Barcelona a don Manuel Ribas Mundo (A01EC1638), Catedrático de igual disciplina (1.ª cátedra) en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud del concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 3 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Teoría del Estado y Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia a don Juan Ferrando Badía (A01EC1286), Catedrático de Derecho Político de Facultad de Derecho en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Psquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca a don Matías Alfonso Ledesma Jimeno (A01EC 1.645), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de Granada.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la

Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Javier Núñez Delgado, Profesor agregado de «Química Física», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, número de Registro de Personal A42EC866, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Química Física (Espectrografía)» de la misma Facultad, de la Universidad de Málaga, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Eugenio Domínguez Vilches, Profesor agregado de «Botánica (Fanerogamia)», de la Facultad de Ciencias de León, de la Universidad de Oviedo, número de Registro de Personal A42EC1102, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Botánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don José Bolufer González, Profesor agregado de «Fisiología Animal», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, número de Registro de Personal A42EC1089, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don José María Martín Delgado, Profesor agregado de «Derecho Financiero y Tributario», de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, número de Registro de Personal A42EC952, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Granada, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado» el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Emilio Villanueva Novoa, Profesor agregado de «Geometría 2.º y 3.º», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, número de Registro de Personal A42EC1072, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Santiago, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra

por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. d., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1953 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) ha resuelto nombrar para el desempeño de la plaza de Profesor agregado de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca a don Lidio Nieto Jiménez, con número de Registro de Personal A42EC767 y los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contando desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Eduardo José Aguera Carmona, Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Embriología y Anatomía Topográfica», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, número de Registro de Personal A42EC1071, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Córdoba, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio, ha resuelto que don Diego Santiago Laguna, Profesor agregado de «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria Legal» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, número de Registro de Personal A42EC791, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Córdoba, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente, se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Juan Antonio Arias Bonet.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido (continuación). («BOE» 2-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido (continuación). («BOE» 3-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido (continuación). («BOE» 4-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido (continuación). («BOE» 5-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido (continuación). («BOE» 6-I-1978.)

Orden de 26 de diciembre de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («Boletín Oficial del Estado» 7-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido (continuación). («BOE» 7-I-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los señores opositores. («BOE» 7-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido (conclusión). («BOE» 9-I-1978.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA

PLAZAS EN EL EXTRANJERO. CONVOCATORIAS

Resolución de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan 200 plazas de Auxiliares de Conversación de «Lengua española» en Centros docentes de grado medio de Francia durante el curso 1978-1979. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan 150 plazas de Auxiliares de Conversación de «Lengua española» en Centros docentes de grado medio del Reino Unido de la Gran Bretaña durante el curso académico 1978-1979. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan 10 plazas de Auxiliares de Conversación de «Lengua española» en Centros docentes de la República Federal Alemana para el curso 1978-1979. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan 10 plazas de duración trimestral para ser cubiertas en régimen de intercambio, puesto por puesto, con Francia, durante el curso académico 1978-1979. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan 10 plazas de duración trimestral, a proveer entre Catedráticos y Profesores agregados de «Lengua y Literatura inglesa», en intercambio con Profesores ingleses. («Boletín Oficial del Estado» 11-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Violoncello» de los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba (1) y Murcia (1). («BOE» 17-XII-1977.)

Orden de 25 de octubre de 1977 por la que se convocan a concurso-oposición 85 plazas vacantes en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado. («BOE» 19-XII-1977.)

Orden de 7 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Grabado calcográfico», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 19-XII-1977.)

Orden de 7 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de «Dibujo geométrico», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid. («BOE» 20-XII-1977.)

Orden de 7 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y Composición», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona. («BOE» 20-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Repentización, Transposición instrumental y Acompañamiento» de los Conservatorios Superiores de Música (1) y Murcia (1). («BOE» 20-XII-1977.)

Resolución del Tribunal de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Preparador de Materias Cerámicas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada por la que se cita a los opositores para el primer ejercicio. («BOE» 20-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Piano» de los Conservatorios Superiores de Música de Murcia (2) y Sevilla (2). («BOE» 21-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Organo y Armonio» del Conservatorio Superior de Música de Málaga. («BOE» 21-XII-1977.)

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 61 plazas de empleados, en turno libre, de este Instituto, convocadas por Resolución de 12 de mayo de 1977. («Boletín Oficial del Estado» 21-XII-1977.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios de «Dibujo» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por la que se cita a los opositores. («Boletín Oficial del Estado» 26-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se declara definitivamente admitidos a todos los aspirantes admitidos provisionalmente en la Resolución de 20 de octubre de 1977 para proveer plazas vacantes de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («Boletín Oficial del Estado» 3-I-1978.)

Resolución del Tribunal de la oposición libre para cubrir plazas de Profesores de término de «Historia del Arte y de la Cerámica» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en las Escuelas de Cerámica de Madrid y Manises. («BOE» 3-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Solfeo y Teoría de la Música» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. («BOE» 5-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Musicología» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. («BOE» 5-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba (1), Málaga (1) y Valencia (1). («BOE» 5-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Dirección de Orquesta y Coros» del Conservatorio Superior de Música de Sevilla. («BOE» 5-I-1978.)

Resolución de las Direcciones Generales de Personal y Enseñanzas Medias por la que se efectúan nuevos nombramientos en las Comisiones calificadoras de la fase de prácticas de Agregados de Bachillerato. («BOE» 9-I-1978.)

Resolución de las Direcciones Generales de Personal y Enseñanzas Medias por la que se efectúan nuevos nombramientos en las Comisiones calificadoras de la fase de prácticas de Catedráticos de Bachillerato. («BOE» 9-I-1978.)

Resolución de las Direcciones Generales de Personal y Enseñanzas Medias por la que se rectifica la de 14 de noviembre, que regulaba la fase de prácticas establecidas en la Orden de 17 de febrero de 1977 por la que se convocaba la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. («BOE» 9-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslado de Profesores numerarios de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 11-I-1978.)

Orden de 5 de diciembre de 1977 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Dibujo del natural en reposo», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona. («BOE» 12-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACION

Ordenes de 14 de octubre de 1977 por las que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan. («BOE» 17-XII-1977.)

Orden de 4 de noviembre de 1977 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Alfonso Balcells Gorina al cargo de Presidente titular del Tribunal de «Medicina legal» (Facultad de Medicina) y que sea sustituido por el excelentísimo señor don José Perianes Carro como Presidente suplente. («BOE» 17-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología experimental)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 17-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado de Catedráticos de Escuelas Normales para cubrir la cátedra de «Música» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Las Palmas. («BOE» 17-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo III, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 17-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXV, «Fitotecnia II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 17-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica», segunda plaza, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 17-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de la Facultad que se cita de las Universidades que se mencionan. («BOE» 19-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de la Facultad que se cita de las Universidades que se mencionan. («BOE» 19-XII-1977.)

Orden de 19 de noviembre de 1977 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados hecha por el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Química inorgánica» (Facultad de Ciencias). («BOE» 19-XII-1977.)

Orden de 19 de noviembre de 1977 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados hecha por el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Termología» (Facultad de Ciencias). («BOE» 19-XII-1977.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de «Geología» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física atómica y nuclear» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Zaragoza. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Física atómica y nuclear» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Genética» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («Boletín Oficial del Estado» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia Moderna, Universal y de España» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Documentación» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna, Extremadura y Granada por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Patología quirúrgica», «Cirugía y Podología», «Obstetricia» y «Patología de la reproducción» de Facultades de Veterinaria de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de «Magnetismo» (Ciencias), convocando a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Dibujante Fotógrafo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se cita a los opositores para la práctica del primer ejercicio. («BOE» 19-XII-1977.)

Resolución del Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Autopsia, Jefe del Museo Anatomopatológico de la Universidad de Barcelona, por la que se cita a los opositores para la práctica del primer ejercicio. («BOE» 19-XII-1977.)

Orden de 22 de septiembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. («BOE» 20-XII-1977.)

Orden de 3 de octubre de 1977 por la que se nombra a don Serafín López-Cuervo Estévez Catedrático numerario del grupo VI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («Boletín Oficial del Estado« 20-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de la Facultad que se cita de las Universidades que se mencionan. («BOE» 20-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de la Facultad que se cita de las Universidades que se mencionan. («BOE» 20-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de la Facultad que se cita de las Universidades que se mencionan. («BOE» 20-XII-1977.)

Orden de 2 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 20-XII-1977.)

Orden de 2 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 20-XII-1977.)

Orden de 2 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Odontología» (Escuela de Estomatología). («Boletín Oficial del Estado» 20-XII-1977.)

Orden de 2 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Historia de la Música» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 20-XII-1977.)

Orden de 2 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Hidrología médica» (Facultad de Medicina). («Boletín Oficial del Estado» 20-XII-1977.)

Orden de 10 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo VI, «Topografía y Geodesia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 20-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de tres plazas del grupo III, «Física» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 20-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Técnicas instrumentales» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 20-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra vacante del grupo II, «Física», de la rama de Ingeniería Técnica Agrícola de la Escuela Universitaria Politécnica de Gerona. («BOE» 20-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Lengua española» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 20-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Procesos estocásticos» de la Facultad de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 20-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Gramática histórica de la lengua española» (Filosofía y Letras) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 20-XII-1977.)

Orden de 20 de septiembre de 1977 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Miguel Crusafont Pairo, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Etnología y Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo. («BOE» 21-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de la Facultad que se cita de la Universidad que se menciona. («BOE» 21-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de la Facultad que se cita de la Universidad que se menciona. («BOE» 21-XII-1977.)

Orden de 31 de octubre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo X de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla. («Boletín Oficial del Estado» 21-XII-1977.)

Orden de 11 de noviembre de 1977 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. («BOE» 21-XII-1977.)

Orden de 11 de noviembre de 1977 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad de Madrid en Alcalá de Henares. («BOE» 21-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XVIII, «Zoología y Entomología» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 21-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bromatología y Microbiología de los alimentos» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 21-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de la Facultad que se cita de las Universidades que se mencionan. («BOE» 22-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de la Facultad que se cita de la Universidad que se menciona. («BOE» 22-XII-1977.)

Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de la Facultad que se cita de las Universidades que se mencionan. («BOE» 22-XII-1977.)

Orden de 14 de noviembre de 1977 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Análisis matemático 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia. («BOE» 22-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 22-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia la fecha en que se celebrará el sorteo para la designación de Tribunales de diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 22-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra vacante de «Ciencias naturales» (2.ª) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Granada. («BOE» 22-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Introducción a la Ciencia de la Educación» (Filosofía y Letras) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 22-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Complutense y Valladolid por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 23-XII-1977.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Petrología» (Facultad de Ciencias). («BOE» 24-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid por la que se cita a los opositores. («BOE» 24-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Histología vegetal y animal» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 24-XII-1977.)

Corrección de errores de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de Delineantes en los Servicios Generales de la Universidad, una de ellas en turno restringido y las restantes en turno libre. («BOE» 24-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Genética» (Veterinaria) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («Boletín Oficial del Estado» 26-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía humana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 26-XII-1977.)

Resolución del Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Fotógrafo del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona por la que se cita a los opositores para la práctica del primer ejercicio. («BOE» 26-XII-1977.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 19 plazas de Subalterno, vacantes en la plantilla de la Universidad de Santander, por la que se señalan la fecha y hora de comienzo de los ejercicios. («BOE» 27-XII-1977.)

Orden de 20 de septiembre de 1977 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Carlos Sánchez del Río Sierra, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física atómica y nuclear (Teoría del núcleo)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 28-XII-1977.)

Orden de 1 de diciembre de 1977 por la que se nombra la Comisión especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. («BOE» 28-XII-1977.)

Orden de 13 de diciembre de 1977 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad de Madrid en Alcalá de Henares. («BOE» 28-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Patología general y propedéuticas y Enfermedades esporádicas» de Facultades de Veterinaria de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 29-XII-1977.)

Orden de 22 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Materiales metálicos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 30-XII-1977.)

Orden de 29 de noviembre de 1977 por la que se acepta la renuncia de don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera al cargo de Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición libre a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho político» (Derecho), y se nombra a don Luis Sánchez Agesta. («BOE» 30-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Arqueología» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 31-XII-1977.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Química agrícola» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 31-XII-1977.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Real Decreto 45/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a los señores que se relacionan. («BOE» 6-I-1978.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Abelardo Algora Marcos, don Ursicino Alvarez Suárez, don Pedro Laín Entralgo, don Julián Marías Aguilera, don Nicanor Piñole Rodríguez, don Mariano Rodríguez-Avial y Azcunaga y don Andrés Suárez Suárez,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

TITULOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero técnico industrial electricista de don Juan Manuel Marino Prieto, expedido en 30 de noviembre de 1974, al ser devuelto por ese Centro a esta Subsecretaría —Sección de Títulos— para subsanar error de apelllido el día 2 de agosto de 1975,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el título de referencia y que se proceda de oficio la expedición de un duplicado del mismo.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar.

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero técnico industrial electricista de don Miguel González Martín, expedido en 30 de septiembre de 1971, al ser devuelto por ese Centro a esta Subsecretaría (Sección de Títulos) para subsanar error de apellido el día 2 de agosto de 1975,

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado título y que se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Benavente», domiciliado en el polígono de la Mina, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona. que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; 10 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Papiol. Localidad: Papiol. Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en plaza de Cataluña, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Dalmáu Carles», domiciliado en Cauce del Río Güell, sin número (Santa Eugenia), que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales del mismo Centro.

Provincia de Granada

Municipio: Alicún de Ortega. Localidad: Alicún de Ortega. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en General Mola, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Modificación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar, autorizadas por Orden ministerial de 17 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero).

Municipio: Cogollos Vega. Localidad: Cogollos Vega. Modificación del Colegio Nacional mixto «Hurtado de Mendoza», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar autorizadas por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre.

Municipio: Güéjar-Sierra. Localidad: Güéjar-Sierra. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sierra Nevada», domiciliado en calle de Escuelas, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Jun. Localidad: Jun. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula de Educación Preescolar autorizada por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

Municipio: Puebla de Don Fadrique. Localidad: Puebla de Don Fadrique. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—

y se transforman en mixtas de Educación General Básica, las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar —párvulos— autorizadas por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero).

Provincia de Lugo

Municipio: Castro del Rey. Localidad: Castro del Rey. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Falcón», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Puentenuevo. Localidad: Puentenuevo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Alguazas. Localidad: Las Barracas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Carmen», de la plaza de la Ermita, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Artero», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ceutí. Localidad: Ceutí. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 17 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gregorio Miñano», de la calle de García Morato, 4, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Pueblo Nuevo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», sito en Cruce calle Buen Pastor, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: El Puntal. Ampliación de la Escuela graduada mixta que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Nembra. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Pontona. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Pontevedra

Municipio: La Estrada. Localidad: Fojo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vigo. Localidad: Costa. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Felipe García Sanchiz», domiciliado en calle de Isabel de Villena, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Vallada. Localidad: Vallada. Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Martí Soriano», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

2.° Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plaza de Directores suprimidas.

Provincia de Murcia

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Se autoriza el traslado de las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del Colegio Nacional «Cervantes» que funcionaba en locales habilitados a locales de nueva construcción en el Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Modificación del Colegio Nacional «Arias Navarro», domiciliado en calle de Muñoz Grandes, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y

Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 9-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Sevilla

Municipio: Los Palacios y Villafranca. Localidad: Los Palacios y Villafranca. Ampliación del Colegio Nacional «María Auxiliadora», domiciliado en calle Juan José Baquero, 13, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción del propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 14 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Ampliación del Colegio Nacional «San Pedro y San Pablo», domiciliado en la urbanización «San Pedro y San Pablo», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales habilitados en la Torre Central y edificio San Tadeo y se integra una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), desglosada del Colegio Nacional «Jaime I».

Provincia de Teruel

Municipio: Cella. Localidad: Cella. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Blasco Villatela», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Montalbán. Localidad: Montalbán. Ampliación del Colegio Nacional «Pablo Serrano», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una uni-

dad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Mocejón. Localidad: Mocejón. Ampliación del Colegio Nacional «17 de Octubre», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Yepes. Localidad: Yepes. Ampliación del Colegio Nacional «Rafael García Valiño», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Aldaya. Localidad: Aldaya. Ampliación del Colegio Nacional «Remedios Sancho», domiciliado en avenida Carrero Blanco, sin número (antiguo camino de Manises), que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales habilitados del propio Centro.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Ramón y Cajal. 13 y 18, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales habilitados en el barrio Monte de Piedad y plantas bajas de calle en proyecto, sin número.

Municipio: Museros. Localidad: Museros. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en José Antonio, sin número, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar, una en locales adaptados y dos en locales habilitados, cedidos por el Ayuntamiento.

Municipio: Puig. Localidad: Puig. Ampliación del Colegio Nacional «Padre Jofré», domiciliado en Guerrero Mendoza, 11, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) componían el Centro.

Municipio: Rafeiguaraf. Localidad: Rafeiguaraf. Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en calle Juan Silvestre, sin número, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados en la calle Juan Silvestre, sin número, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Sagunto. Localidad: Puerto de Sagunto. Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en avenida de José Antonio, 54, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 14 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto. Ampliación del Colegio Nacional «José Roméu», domiciliado en calle La Rosa, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Los Mártires», domiciliado en Cronista Chabret, 10, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y se transforma en unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial la unidad escolar de niñas de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Villar Palasí», domiciliado en Camino de los Valles, sin número, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Sedaví. Localidad: Sedaví. Ampliación del Colegio Nacional «San Clemente», domiciliado en Partida de San Clemente, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados de la calle San Torcuato, número 30.

Municipio: Anna. Localidad: Anna. Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 18, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Lersundi, 2, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades

escolares de Educación Preescolar (párvulos), siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unida descolar de asistencia mixta de Educación Especial y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, asimismo se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, tres unidades escolares de niños de Educación Especial y tres unidades escolares de niñas de Educación Especial, existentes en el Centro.

2.º Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Supresión de la unidad escolar de niños, de la Escuela unitaria, número 9, de la calle Gobernador Viejo, número 10.

Provincia de Valladolid

Municipio: Pedrosa del Rey. Localidad: Villaester de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario de la Explotación Agrícola.

3.º Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sanlúcar la Mayor. Localidad: Sanlúcar la Mayor. Modificación del Colegio Nacional «Miguel Primo de Rivera», domiciliado en Extramuros, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados de la avenida de España, sin número.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Modificación del Colegio Nacional «Jaime I», domiciliado en calle Lloré, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos para integrarse en el Colegio Nacional «San Pedro y San Pablo» y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica existentes en el Centro.

4.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Vizcaya

Municipio: Arbácegui Guerricaiz. Localidad: Arbácegui Guerricaiz. Se amplía la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), reconociendo los derechos a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas a ocupar las plazas vacantes en la comarcal de Marquina, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, ya que por error no se le reconocieron.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 9-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras necesarias;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Albacete

Localidad: Albacete.
Municipio: Albacete.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Salamanca, 22.
Titular: Congregación de Religiosas Dominicas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Salamanca, 22.

Provincia de Alicante

Localidad: Alicante.
Municipio: Alicante.
Denominación: «Pío XII».
Domicilio: Francisco Esteban Román, 13.
Titular: Francisca Velasco Serrano.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Francisco Esteban Román, 13.

Localidad: Elda.
Municipio: Elda.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Avenida de los Alamos, 1.
Titular: Hermanas Carmelitas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de los Alamos, 1.

Provincia de Gerona

Localidad: La Bisbal.
Municipio: La Bisbal.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Coll y Vehí, 2.
Titular: Religiosas Inmaculado Corazón de María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coll y Vehí, 2.

Provincia de Guipúzcoa

Localidad: San Sebastián.
Municipio: San Sebastián.
Denominación: «Fundación Goyeneche».
Domicilio: Barrio Ibaeta.
Titular: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle barrio Ibaeta.

Provincia de Logroño

Localidad: Calahorra.
Municipio: Calahorra.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Carretera de Arnedo, sin número.
Titular: Hijas de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Arnedo, sin número.

Provincia de Málaga

Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Denominación: «San Patricio».
Domicilio: Federico Orellana Toledano, sin número.
Titular: Obispado de Málaga.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades, con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Federico Orellana Toledano, sin número.

Provincia de Oviedo

Localidad: Oviedo.
Municipio: Oviedo.
Denominación: «Dulce Nombre de Jesús».
Domicilio: Pérez de Sala, 29.
Titular: Religiosas Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pérez de Sala, 29.

Localidad: Mieres.
Municipio: Mieres.
Denominación: «Lastra».
Domicilio: Duquesa de la Victoria.
Titular: María del Carmen Busto Posada.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Duquesa de la Victoria.

Provincia de Las Palmas

Localidad: Puerto de la Luz.
Municipio: Las Palmas.
Denominación: «Saucillo».
Domicilio: Saucillo, 16 y 25.
Titular: Miguel Pérez Arbelo.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Saucillo, 18 y 25.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 21 de julio de 1977 en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Pontevedra

Localidad: Vigo.
Municipio: Vigo.
Denominación: «San José de la Guía».

Domicilio: Doctor Corbal, 27.
Titular: Siervas de San José.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Corbal, 27.

Provincia de Salamanca

Localidad: Salamanca.
Muncipio: Salamanca.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Carretera de Zamora, sin número.
Titular: Congregación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Zamora, sin número.

Provincia de Santander

Localidad: Santander.
Municipio: Santander.
Denominación: «Santa María Micaela».
Domicilio: Joaquín Bustamante, sin número (barrio de Cazoña).
Titular: Religiosas Adoratrices.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Joaquín Bustamante, sin número (barrio de Cazoña).

Provincia de Valencia

Localidad: Valencia.
Municipio: Valencia.
Denominación: «Argos».
Domicilio: Avenida de Burjasot, 291.
Titular: José Luis Marín Carbonell.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Burjasot, 291.

Localidad: Valencia.
Municipio: Valencia
Denominación: «Marni».
Domicilio: Daroca, 10 y 15.
Titular: José Luis Marín Carbonell.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Daroca, 10 y 15.

Localidad: Algemesí.
Municipio: Algemesí.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Literato Martorell, sin número.
Titular: Congregación Religiosa Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Literato Martorell, sin número.

Provincia de Vizcaya

Localidad: Bilbao..
Municipio: Bilbao.
Denominación: «El Carmelo».

Domicilio: Pintor Anselmo Guinea, 3.
Titular: José Luis Querejeta Cogenola.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edifico situado en la calle Pintor Anselmo Guinea, 3.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Alicante

Localidad: Elche.
Municipio: Elche.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: Emilio Hernández Selva, 30.
Titular: José Rocamora Sánchez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Emilio Hernández Selva, 30.

Provincia de Badajoz

Localidad: Don Benito.
Municipio: Don Benito.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».
Domicilio: Groizard, 19.
Titular: Religiosas Santo Angel.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Groizard, 19.

Provincia de Barcelona

Localidad: San Andrés de Llavaneras.
Municipio: San Andrés de Llavaneras.
Denominación: «Dominicas de la Presentación».
Domicilio: Padre Genís, 20.
Titular: Hermanas Dominicas de la Presentación.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Genís, 20.

Provincia de Ciudad Real

Localidad: Valdepeñas.
Municipio: Valdepeñas.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Paseo de Luis Palacios, sin número.
Titular: Reverendas Madres Agustinas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Luis Palacios, sin número.

Provincia de Huesca

Localidad: Fraga.
Municipio: Fraga.
Domicilio: Hermana Andresa, sin número.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Hermana Andresa, sin número.

Provincia de Jaén

Localidad: Linares.
Municipio: Linares.
Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».
Domicilio: Don Luis, 20.
Titular: Religiosas de la Presentación de Nuestra Señora.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Don Luis, 20.

Provincia de Logroño

Localidad: Calahorra.
Municipio: Calahorra.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Carretera de Arnedo.
Titular: Hijas de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Arnedo, sin número.

Provincia de Pontevedra

Localidad: Vigo.
Municipio: Vigo.
Denominación: «San José de la Guía».
Domicilio: Doctor Corbal, 27.
Titular: Siervas de San José.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Corbal, 27.

Provincia de Valencia

Localidad: Algemesí.
Municipio: Algemesí.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Literato Martorell, sin número.
Titular: Congregación Religiosa Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cinco de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Literato Martorell, sin número.

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.
Municipio: Zaragoza.
Denominación: «Domingo Savio».
Domicilio: Parcelación Barcelona, bloque 2.
Titular: José Rodrigo Ariñez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Parcelación Barcelona, bloque 2.

(«BOE» 9-XII-1977.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se citan de dicha Universidad, las plazas de Profesores agregados que se mencionan, con efectos económicos y administrativos de esta fecha:

Facultad de Ciencias

«Citología e Histología». «Química técnica».

Facultad de Medicina

«Bioquímica». «Psiquiatría».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura árabe».

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto dotar, en las Facultades que se indican de la Universidad de Córdoba, las siguientes adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Genética». «Microbiología». «Química analítica». «Zoología (Procordados y Vertebrados)».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura francesas». «Lengua y Literatura inglesas». «Literatura española».

Facultad de Medicina

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas». «Bioestadística». «Biofísica». «Histología y Embriología general». «Historia de la Medicina». «Obstetricia y Ginecología». «Patología y Clínica médicas». «Patología y Clínica quirúrgicas». «Pediatría y Puericultura». «Psiquiatría».

Facultad de Veterinaria

«Tecnología y Bioquímica de los Alimentos».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º. 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid. 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Extremadura las siguientes adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Análisis matemático III». «Biología». «Geometría analítica y Topología». «Optica y Estructura de la Materia».

Facultad de Derecho

«Derecho mercantil». «Derecho procesal». «Derecho romano».

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia del Arte». «Lengua y Literatura alemanas». «Lengua y Literatura inglesas». «Lengua y Literatura francesas».

Facultad de Medicina

«Dermatología médico-quirúrgica y Venereología». «Historia de la Medicina». «Patología y Clínica médicas». «Psiquiatría».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir del 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por error en la propuesta de la Universidad de Granada, enviada en 4 de abril último, se dotó por Orden ministerial de 18 del citado mes la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos biológicos de la personalidad y Psicofilología (a término)», en la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad; en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto quede rectificada la denominación de la misma en la siguiente forma: «Fundamentos biológicos de la personalidad y Psicofisiología (a término)».

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna en la que solicita el cambio de denominación de la adjuntía de «Microbiología y Parasitología», de la Facultad de Medicina, por la de «Obstetricia y Ginecología», de la misma Facultad,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna pase a denominarse en lo sucesivo «Obstetricia y Ginecología».

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense la cátedra de «Técnicas instrumentales», con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por necesidad de la Enseñanza, a propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica, y con el visto bueno del Decanato correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto que la adjuntía de «Introducción a las Ciencias de la Educación», dotada en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, pase a denominarse «Pedagogía experimental y diferencial» en la misma Facultad.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid en la que solicita el cambio de denominación de la adjuntía de «Química física», de la Facultad de Farmacia,

Este Ministerio ha dispuesto que la adjuntía denominada «Química física» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid pase a denominarse «Físico-Química aplicada», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid Complutense en la que solicita el cambio de denominación de la adjuntía de «Química Física», de la Facultad de Veterinaria, por la de «Física», de la misma Facultad y Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto que la adjuntía denominada «Química física» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid Complutense pase a denominarse en lo sucesivo «Física».

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

CONTRATOS DEL ESTADO

La Ley de Procedimiento Administrativo recomienda la simplificación y racionalización de trámites, así como la economía, celeridad y eficacia de las actuaciones.

Por su parte, el artículo 82 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, faculta a la Administración para establecer modelos tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga, supuesto que se produce en las obras a que se refiere el Decreto 2991/1975, de 31 de octubre.

En consecuencia, una vez redactado el documento correspondiente, y emitido el preceptivo informe por la Asesoría Jurídica del Departamento, en el que expresamente se indica que cuantos Pliegos se deriven del mismo y sean reproducción exacta de su contenido, se entenderá que ya han sido informados favorablemente por dicha Asesoría Jurídica, lo que producirá la eliminación de un trámite y el consiguiente ahorro del tiempo procedimental oportuno,

Esta Junta ha resuelto aprobar el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas particulares que se contienen en el texto adjunto, el cual será de aplicación a todos los contratos de obras que se refieran a mejoras, ampliaciones, acondicionamiento y conservación de edificios escolares, cuando se concierten mediante adjudicación directa por los distintos órganos de contratación de este Organismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Presidente de la Junta, *Francisco Arance Sánchez.*

ANEXO

Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares

1. *Objeto y régimen jurídico*

1.1 El presente pliego tiene por objeto la ejecución de las obras de (descripción, precisa y completa, de las obras a ejecutar y del lugar donde hayan de ejecutarse), según Proyecto que, debidamente aprobado, figura en el expediente de contratación, en el que tendrán carácter contractual los Planos, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Precios integrantes del mismo; además del presupuesto y el programa de trabajo de las obras.

1.2 Las obras objeto de este contrato se adjudicarán por el sistema de contratación directa, en régimen de desconcentración, de acuerdo con el Decreto de 31 de octubre de 1975 y la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1976.

1.3 Este contrato se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley de Contratos del Estado en la redacción dada por la Ley de 17 de marzo de 1973; el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación del Estado, en general, o del Ministerio de Educación y Ciencia, en particular.

1.4 El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee en las obras objeto de este contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y social, así como las que se promulguen durante la ejecución del mismo.

1.5 Para la adjudicación del presente contrato se consultará, al menos, a tres empresas. A estos efectos se pedirán ofertas, acompañadas de la documentación que luego se detalla, a quienes tengan acreditada ante la Delegación Provincial una buena ejecución de obras anteriores y se dará, además, publicidad de la contratación, al menos, en el tablón de anuncios de la misma para que puedan concurrir otros posibles ofertantes.

2. *Precios*

2.1 El presupuesto de las obras asciende a ..... pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto vigente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Existe crédito para esta atención con la numeración .....

2.2 Las ofertas presentadas por los empresarios comprenderán, además del precio del contrato, el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y el Arbitrio Provincial correspondientes a la contratación de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3361/1971, de 23 de diciembre.

2.3 Los precios de contratación de estas obras no podrán ser objeto de revisión.

3. *Documentación a presentar antes del acto de examen de ofertas*

3.1 Los ofertantes deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresario individual presentará su Documento Nacional de Identidad no caducado. Si se trata de Sociedades, deberá acompañarse copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si el ofertante actúa por medio de representante presentará, además, copia autorizada del poder o testimonio del mismo. Si se trata de Sociedad deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

3.2 Documento acreditativo de hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad regulado por Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 10 de abril de 1969, o, en su caso, justificante de haberlo solicitado dentro del plazo legal.

3.3 Recibo acreditativo del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por la actividad de ejecución de las obras (Rama sexta, Sección quinta, Grupo primero), o fotocopia legalizada notarialmente o cotejada administrativamente con el original.

3.4 Certificado del Instituto Nacional de Previsión o documento (C 1) acreditativo de que el contratista se halla al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social del personal a emplear en las obras o fotocopia legalizada del mismo o cotejada administrativamente con el original.

3.5 Los contratistas con clasificación oficial definitiva que aporten su clasificación no necesitarán presentar los documentos indicados en los números 3.1 y 3.2.

3.6 Oferta económica, en sobre cerrado, que no podrá ser superior al presupuesto del contrato.

4. *Adjudicación*

4.1 Una Comisión, compuesta en la forma prevista por la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1976, examinará la documentación presentada y, seguidamente, propondrá la adjudicación a la oferta que, entre las que presenten aquélla completa y en la forma establecida, ofrezca mayores garantías de más económica y mejor ejecución.

4.2 A los efectos señalados, en relación con los ofertantes en cuya documentación se observe algún defecto atribuible a error de hecho, se concederá un plazo de tres días para la subsanación del mismo, subordinado a ello, en su caso, la adjudicación que a su favor pueda hacerse.

5. *Obligaciones especiales y gastos exigibles al contratista*

5.1 El adjudicatario de las obras se obliga desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva a:

5.1.1 Formalizar el contrato dentro de los treinta días siguientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40, apartado segundo, de la Ley de Contratos del Estado.

5.1.2 Constituir, dentro de los veinticinco días siguientes, una fianza definitiva del cuatro por ciento del presupuesto total de la obra en cualquiera de las formas previstas en el artículo 350 del Reglamento General de Contratación del Estado, o en forma de aval, según la autorización concedida por la Orden ministerial de 27 de junio de 1974, prorrogada por la Orden ministerial de 30 de mayo de 1975. El aval se ajustará a las normas contenidas en los artículos 370 al 379 del Reglamento General de Contratación del Estado y al modelo aprobado por la Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 (indicando que se presta en concepto de fianza definitiva), y responderá de las obligaciones a que se refieren los artículos 357 y 358 del mismo Reglamento.

5.1.3 Aportar la patente del epígrafe 9351-A de las Tarifas del Impuesto Industrial o fotocopia legalizada de la misma.

5.2 El incumplimiento de estas Cláusulas dará lugar a la resolución del contrato por aplicación del artículo 120 del Reglamento General de Contratación del Estado. No podrá iniciarse la obra sin su formalización previa.

5.3 El adjudicatario deberá satisfacer los gastos de formalización del contrato, los de su personal y de los materiales utilizados; los de recepciones y liquidaciones de las obras, y cualesquiera otros que resulten de aplicación al contrato en la forma y cuantía que señalan sus normas reguladoras.

6. *Adscripción de la obra*

6.1 Durante el tiempo que dure la ejecución, las obras contratadas quedarán adscritas a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

7. *Ejecución de las obras*

7.1 Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a este Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y al proyecto que sirve de base al contrato, conforme a las instrucciones que, en interpretación de éste, dieran el Arquitecto Director o sus colaboradores, las cuales serán de obligado cumplimiento para el contratista.

7.2 La comprobación del replanteo de las obras se realizará dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato, por el Director de las obras o el facultativo que designe a tal efecto, y en presencia del contratista o su Delegado de obra, quienes, citados para ello, deberán concurrir al acto, extendiéndose acta del resultado.

7.3 De haber conformidad sobre la viabilidad de las obras, su plazo total de ejecución será de ... ( ) meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo. En caso de disconformidad fundada se suspenderá el plazo de iniciación de las obras hasta la subsanación de los defectos u obstáculos y según lo, a tal efecto, establecido en la normativa vigente.

7.4 Será de cuenta del contratista la responsabilidad derivada de todos los daños, perjuicios y accidentes de cualquier naturaleza que sean ocasionados a terceras personas por su personal, su maquinaria, o como consecuencia de los trabajos realizados; esta responsabilidad no se extinguirá hasta que haya expirado el plazo de garantía de la obra.

7.5 Durante la ejecución de las obras, el Arquitecto Director, en el momento más adecuado que juzgue oportuno, realizará dos fotografías de 18 × 24, en blanco y negro. Igualmente, y una vez terminada la obra, realizará dos fotografías de 18 × 24, en color. Las fotografías serán de cuenta del contratista y se remitirán a la Dirección Técnica de Construcción de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

8. *Abono de las obras y revisión de precios*

8.1 El contratista tiene derecho al abono de la obra que realmente ejecute, con arreglo a los precios convenidos y con sujeción al proyecto, a sus modificaciones autorizadas y a las órdenes que, en interpretación de aquél, haya dado el Facultativo Director de las mismas.

8.2 Las certificaciones de obra ejecutada se expedirán mensualmente, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

8.3 El contratista no tendrá derecho, en ningún caso, a la revisión de precios.

9. *Recepción, plazo de garantía, liquidación de la obra y devolución de la fianza*

9.1 Las recepciones provisional y definitiva de la obra ejecutada se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

9.2 El plazo de garantía de las obras será de doce meses, a contar desde la recepción provisional. Durante dicho plazo el contratista cuidará de la conservación de la obra con arreglo a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según las instrucciones que a tal efecto reciba del Facultativo Director.

9.3 La liquidación de las obras se llevará a cabo conforme a las cláusulas 75 y 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

9.4 La devolución de la fianza procederá una vez aprobadas la recepción y liquidación definitiva de las obras, en el plazo improrrogable de tres meses, a contar de la notificación de esta última.

10. *Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción competente*

10.1 El órgano de contratación tiene la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar, por razones de interés público, el contrato celebrado y acordar, en su caso, su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

10.2 Los acuerdos que adopte el órgano de contratación, previo informe de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación o resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

10.3 Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento, este pliego ha sido aprobado por resolución del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

	Pesetas
— **Actos Administrativos**	
• **Suscripción anual**	**2.500**
• **Número suelto**	**50**
— **Colección Legislativa**	
• **Suscripción**	**1.000**
• **Número suelto**	**75**

producciones discográficas



MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA

1. La música en la corte de los Reyes Católicos.—2. Música para viola de gamba de Diego Ortiz.—3. Música orgánica española de los siglos XVI y XVII.—4. Música en la corte de Carlos V.—5. Canciones y villancicos de Juan Vásquez.—6. Música instrumental de los siglos XVI y XVII.



7. Música para tecla de los siglos XVI y XVII.—8. Música instrumental del siglo XVIII.—9. Canto mozárabe.—10. Música de cámara en la Real Capilla de Palacio (siglo XVIII).—11. El cancionero musical de la Colombina.—12. Música para violín del siglo XVIII: Seis sonatas de José Herrando.—13. Música en la Corte de Jaime I.—14. Organistas españoles del siglo XVII: Pablo Bruna.—15. Cuatro «Ensaladas» de Mateo Flecha el Viejo (siglo XV).—16. Maestros de Capilla de la Catedral de Oviedo (siglo XVIII), vol. I.

Precio del ejemplar: 400 pesetas (excepto el vol. núm. 16, cuyo precio es de 600 ptas.).

COLECCION DISCO DOCUMENTO

1. Pablo Casals, intérprete y compositor. 1.200 pesetas.

rebisa

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

Ministerio de Educación y Ciencia

SERVICIO DE PUBLICACIONES

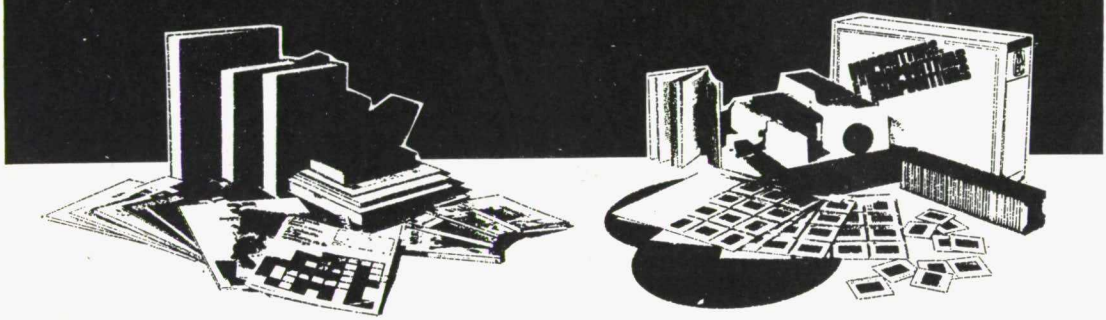

PRODUCCION EDITORIAL

EDICIONES ESPECIALES

- Facsímiles (atlas de Joan Martines, Catecismo de Pedro de Gante, Pintura del Gobernador, etc.).
- Primeras Ediciones (Series Folio y Cuartilla).
- Colección Expedientes Académicos de grandes españoles: Número 1, Antonio Machado y Ruiz.
- Estudios Bibliográficos (Consejo de Indias, Corona de Aragón, Sellos Reales, etc.).

ARTE Y PATRIMONIO ARTISTICO

- Artistas Españoles Contemporáneos (publicados 150 títulos).
- Guías y Catálogos de Museos y Conjuntos Histórico Artísticos (Arte Contemporáneo, Cerralbo, Numancia, Cuenca, Tiermes, etc.).
- Arqueología (Series sobre Excavaciones en España, Noticiario y Acta Arqueológica Hispánica).

EDUCACION Y CULTURA

- Guías y Cuadernos Informativos del Sistema Educativo, Libros de Bolsillo de la Revista de Educación, Colección Legislativa, Breviarios de Educación.
- Publicaciones Periódicas (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, Revista Vida Escolar, mensual, 150.000 ejemplares; Revista Formación Profesional, mensual, 20.000 ejemplares; Revista de Educación; Revista de Bachillerato).

INFORMATICA

- Cobol, Fortran, Construcción de un Traductor, Informática Básica, etc.

MEDIOS AUDIOVISUALES

DIAPOSITIVAS

- Colección Arte en Imágenes, 33 títulos; Repertorio Básico de Arte; Series de Diapositivas sobre temas Educativos.

METODOS AUDIOVISUALES

- Area de expresión dinámica: Música; Educación del Subnormal.

MONUMENTOS HISTORICOS DE LA MUSICA ESPAÑOLA: 16 discos LP.

COLECCION DISCO DOCUMENTO: Número 1, Pablo Casals, intérprete y compositor.

FONOTECA Y CINEMATECA EDUCATIVA

- Arte, Ciencias Físico-Químicas, Geografía, Literatura, etc.

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 30 de enero de 1978 — Número 5

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de doña Solange Castro Montes como Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares ... 255

Otro por el que se dispone el cese de don Lucio Rafael Soto como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid ... 255

Otro por el que se dispone el cese de don Juan Cuenca Anaya como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia. 256

Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra a don Antonio Valverde Ortega ... 256

Otro por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia a doña Solange Castro Montes ... 256

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección primera del Servicio de Recursos a don Salvador Sáenz de Heredia Arteta ... 257

Otra por la que se nombra Directora de Programa nivel 24 a doña Rosa Antonia Martínez Frutos ... 257

Inspección Técnica.—Ordenes de cese y nombramiento de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife de los señores don Bartolomé Nieto Baena y don Angel González González, respectivamente ... 257

Otra por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Valencia a don Arturo Rodríguez de la Torre ... 258

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publica la lista general única de Profesores y Profesoras aprobados por concurso-oposición según Orden ministerial de 1 de diciembre de 1976 ... 258

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Real Decreto por el que don Gratiniano Nieto Gallo cesa en el cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Madrid ... 258

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Real Decreto por el que se nombra Rector de la Universidad de Barcelona a don Antonio María Badía Margarit ... 363
Otro por el que se nombra Rector de la Universidad Autónoma de Madrid a don Pedro Martínez Montávez ... 364
Otro por el que se nombra Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez ... 364
Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense a don Rafael Martín Roldán ... 364
Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense a doña María Ruiz Trapero ... 365
Otra por la que don Joaquín Mirande de Onís continúa en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid ... 365
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Veterinaria de León de los señores don José Luis Sotillo Ramos y don Justino Burgos González, respectivamente ... 365
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Oviedo de los señores don Antonio Pérez Casas y don Enrique Bráñez Cepero, respectivamente ... 365
Profesorado universitario.—Ordenes sobre situación de excedencia especial de los Catedráticos don Andrés Suárez Suárez y don José Barea Teijeiro ... 366
Otras por las que se concede el pase a la situación de supernumerario a los señores que se indican ... 366

Oposiciones y Concursos

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Auxiliares de Conversación. Convocatoria ... 369

Servicio de Publicaciones.—Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 25 plazas de Auxiliares ... 369

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente ... 370

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal administrativo ... 371

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se conceden diferentes Grados de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio ... 384
Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se expresan ... 385

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Destino en el extranjero. Dotaciones.—Orden por la que se fijan las dotaciones de la asignación especial por destino en el extranjero, a los efectos de administración del crédito 18.03.123 ... 386

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden sobre creación, supresión y modificación de centros escolares estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias que se relacionan ... 388

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Politécnica de Barcelona, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid y Málaga 392

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Convocatorias.—Orden por las que se convocan 25 ayudas para grupos de alumnos que cursen el Bachillerato Unificado y Polivalente, segunda etapa de Enseñanza General Básica o Formación Profesional de primer grado, que cursen la lengua francesa y que deseen relizar intercambio en grupo con centros franceses de análogo nivel o grado. 396

Otra por la que se convocan ayudas para la realización de trabajos prácticos en España durante el curso 1977-78, para estudiantes universitarios de los dos últimos cursos de carrera de las Licenciaturas universitarias y Escuelas Técnicas Superiores 398

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Real Decreto 72/1977, de 13 de enero, por el que se dispone el cese de doña Solange Castro Montes como Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencias en Baleares. («BOE» 19-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de doña Solange Castro Montes como Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Carlos.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 73/1978, de 13 de enero, por el que se dispone el cese de don Lucio Rafael Soto como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid. («BOE» 19-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Lucio Rafael Soto como Delegado pro-

vincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 74/1978, de 13 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Cuenca Anaya como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia. («BOE» 19-I-78).

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Juan Cuenca Anaya como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 78/1978, de 13 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra a don Antonio Valverde Ortega. («BOE» 19-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra a don Antonio Valverde Ortega.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 79/1978, de 13 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia a doña Solange de Castro Montes. («BOE» 119-I-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia a doña Solange Castro Montes.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta del Jefe del Servicio de Recursos del Departamento, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección 1.ª del Servicio de Recursos a don Salvador Sáenz de Heredia Arteta, A01PG001459, funcionario del Cuerpo General Técnico, que cesa simultáneamente como asesor técnico del mismo Servicio.

El citado funcionario continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a doña Rosa Antonia Martínez Frutos, A01PG003092, funcionaria del Cuerpo General Técnico, Directora de Programa, nivel 24, dependiente de la Subsecretaría, quedando adscrita en comisión de servicios de carácter temporal en el Instituto Nacional de Educación Especial a partir de 1 de enero de 1978.

La citada funcionaria continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Educación Básica, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles, y a petición del interesado.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto cesar en el cargo de Inspector Jefe de la Inspección de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife a don Bartolomé Nieto Baena, A14EC-323 de personal, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid. 30 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Educación Básica y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto nombrar a don Angel González González, número de registro de personal A14EC-494, Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife.

El interesado percibirá el complemento de Destino correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y a propuesta de la Dirección General de Educación General Básica.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Valencia a don Arturo Rodríguez de la Torre, A14EC-489 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de Destino correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Conforme a lo señalado en el número 44 de la Orden de 1 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes), que convoca concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Publicar la lista general única de Profesores y Profesoras aprobados en el concurso-oposición de referencia, ordenada de mayor a menor puntuación por los coeficientes de la división señalada en el artículo 34 del mencionado Estatuto y demás circunstancias que en el mismo se determinan.

2.º Dar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que finalice la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Departamento», para que los opositores puedan reclamar, si a ello hubiera lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Provinciales del Departamento, de la provincia en que hubieren realizado la oposición, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telégrafo del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Subdirector general de Personal.

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
1	BAUTISTA ARMERO, JESUS	TENERIFE	135,00000		6	2	0	6-10-48	A45EC158477
2	BAYARRI SEBASTIA, JOSE ANTONIO	TENERIFE	131,00000		0	0	0	27- 1-55	A45EC158478
3	DIAZ LUIS, JOSE	TENERIFE	125,00000		1	2	27	26- 1-51	A45EC158479
4	HERNANDEZ SANTANA, JOSE	LAS PALMAS	100,00000		0	0	0	21-11-32	A45EC158480
5	GUTIERREZ MONTIEL, MILAGROS	LAS PALMAS	100,00000		0	0	0	25-12-54	A45EC158481
6	POMBO GONZALEZ, JOSE MANUEL	LAS PALMAS	99,00000		7	0	13	24- 8-43	A45EC158482
7	IZCOA NAVARRO, PEDRO	LAS PALMAS	99,00000		0	0	0	22-11-50	A45EC158483
8	DELGADO HERNANDEZ, JOSE	LAS PALMAS	94,00000		3	3	0	9- 3-49	A45EC158484
9	VARA VARA, JOSE LUIS	LAS PALMAS	94,00000		0	0	0	4- 4-46	A45EC158485
10	FERNANDEZ IBAÑEZ, JOSE RAMON	LAS PALMAS	91,00000		1	0	0	19- 3-54	A45EC158486
11	SANMARTIN BARON, FRANCISCO	LAS PALMAS	91,00000		0	0	0	29- 8-56	A45EC158487
12	CALLAU BIOTA, M SANTAS	LAS PALMAS	89,00000		0	0	0	1-11-51	A45EC158488
13	PASCUAL ENCUENTRA, BIENVENIDO	LAS PALMAS	88,00000		0	0	0	25- 9-48	A45EC158489
14	BARREIRO RIAL, MARIA JESUS	LAS PALMAS	88,00000		0	0	0	26- 6-55	A45EC158490
15	FERNANDEZ SENRA, ANTONIO	LAS PALMAS	87,00000		0	0	0	24-12-52	A45EC158491
16	PARGA PARGA, FLORA	LAS PALMAS	87,00000		0	0	0	11- 1-55	A45EC158492
17	SANCHEZ BLANCO, ANTONIO	LAS PALMAS	86,00000		0	0	0	4- 4-58	A45EC158493
18	HERNAIZ AVILA, DOMINGO	GUIPUZCOA	84,00000		0	0	0	5- 2-48	A45EC158494
19	HERENCIA ANILLO, M CARMEN	GUIPUZCOA	83,00000		0	0	0	11-12-44	A45EC158495
20	URALDE GARCIA, MIGUEL	GUIPUZCOA	82,00000		1	0	0	16- 5-52	A45EC158496
21	BENEDICTO LEGAZ, M CONCEPCION	GUIPUZCOA	82,00000		0	0	0	3- 4-35	A45EC158497
22	UGARTE ITURRALDE, MARIA ISABEL	GUIPUZCOA	81,00000		0	2	25	4- 3-54	A45EC158498
23	RODRIGUEZ PEREZ, M PILAR	GUIPUZCOA	80,00000		3	6	13	11- 6-53	A45EC158499
24	JIMENEZ PEREZ, TRINIDAD	ALMERIA	79,00000		0	0	0	25- 9-50	A45EC158500
25	CANDIDO CARDA, VICTORIANO	LAS PALMAS	78,00000		0	0	0	24- 2-50	A45EC158501
26	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE LUIS	ALMERIA	77,00000		1	3	3	4- 8-52	A45EC158502
27	RUIZ EXPOSITO, MARIA DOLORES	ALMERIA	75,00000		0	0	0	23- 1-56	A45EC158503
28	PUJOL FECE, REMEDIOS	BARCELONA	73,00000		0	0	0	8- 6-51	A45EC158504
29	SANCHEZ DENIA, JESUS	BARCELONA	72,00000		3	10	24	6- 3-51	A45EC158505
30	BELMONTE PEREZ, MANUEL AGUSTIN	ALMERIA	72,00000		0	0	0	19- 9-51	A45EC158506
31	RODRIGUEZ GONZALEZ, CONCEPCION	BARCELONA	71,00000		0	0	0	27- 7-41	A45EC158507
32	LOPEZ DIAZ, PEDRO	ALMERIA	70,00000		5	9	20	1- 4-50	A45EC158508
33	CALVO OLECIA, JACINTO	VIZCAYA	70,00000		0	0	0	10- 7-54	A45EC158509
34	FERNANDEZ CORRAL, LOURDES	VIZCAYA	69,00000		0	0	0	12- 2-56	A45EC158510
35	GARROTE MONTOYA, MANUEL M	VIZCAYA	68,00000		2	0	0	8- 7-49	A45EC158511
36	PEREZ MIRANDA, MARIA PURIFICACION	ALMERIA	68,00000		1	2	18	21- 2-55	A45EC158512
37	URQUIJO ALAÑA, JOSE LUIS	VIZCAYA	68,00000		0	0	0	13-12-47	A45EC158513
38	AGUNDEZ GARCIA, JOSE LENIS	TENERIFE	67,50000		0	0	0	3- 6-53	A45EC158514
39	MARTIN MARTIN, NICANOR	VIZCAYA	67,00000		0	0	0	4- 1-51	A45EC158515
40	TIERNO GALLARDO, EMILIO	BADAJOZ	67,00000		0	0	0	12- 2-56	A45EC158516
41	PEREZ LOPEZ, CONSUELO	JAEN	66,00000		2	4	0	2-12-55	A45EC158517
42	TEGIDO RODRIGUEZ, BONIFACIO	JAEN	66,00000		0	0	0	3- 1-48	A45EC158518
43	BUENAGA CEBALLOS, JUAN JOSE	TENERIFE	65,50000		0	0	0	29- 7-53	A45EC158519
44	MELETA RODRIGUEZ, LUCIANO CARMELO	BARCELONA	65,00000		0	0	0	27-10-32	A45EC158520
45	HERNANDEZ DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES	JAEN	65,00000		0	0	0	17-11-48	A45EC158521
46	DIEZ RUBIO, MODESTO	VIZCAYA	65,00000		0	0	0	9- 9-49	A45EC158522
47	MICHARET VINAGRE, M JESUS	BADAJOZ	65,00000		0	0	0	27-10-51	A45EC158523
48	MORAL ARMENTEROS, ANTONIO	JAEN	65,00000		0	0	0	25-11-52	A45EC158524
49	GONZALEZ RUBIO, CLARA	JAEN	65,00000		0	0	0	30- 4-53	A45EC158525
50	AMUEDO ROMERO, JOSE	BADAJOZ	65,00000		0	0	0	21-11-53	A45EC158526
51	PEREA VILLATE, M DEL CARMEN	VIZCAYA	65,00000		0	0	0	14- 1-55	A45EC158527
52	LOBERA LIQUETE, MARI CARMEN	CADIZ	64,00000		1	1	6	30- 4-53	A45EC158528
53	HERGUEDAS HERGUEDAS, DIONISIO	BARCELONA	64,00000		0	5	5	25- 5-52	A45EC158529
54	ENGO SANTIBAÑEZ, MARIA ISABEL	BADAJOZ	64,00000		0	0	0	11- 1-54	A45EC158530
55	PEREZ GONZALEZ, MARIO	BADAJOZ	64,00000		0	0	0	4-12-54	A45EC158531
56	PANPANO EXPOSITO, CONCEPCION	JAEN	64,00000		0	0	0	20- 8-55	A45EC158532
57	CABRERA MARTINEZ, BLAS	JAEN	64,00000		0	0	0	2- 4-56	A45EC158533
58	GONZALEZ GARMENDIA, MARIA IZASKUN	BARCELONA	63,00000		0	1	22	6- 9-40	A45EC158534
59	YUSTE MORENO, MIGUEL	SEVILLA	63,00000		0	0	0	12- 2-53	A45EC158535
60	BRITO GONZALEZ, OBDULIA	TENERIFE	62,50000		0	0	0	21-12-55	A45EC158536
61	GUERRA BLANCO, JOSE	BADAJOZ	62,00000		0	0	0	28-10-53	A45EC158537
62	ALVAREZ RODRIGUEZ, M DEL CARMEN	SEVILLA	62,00000		0	0	0	30- 3-55	A45EC158538
63	DOMINGUEZ JIMENEZ, ANTONIO	JAEN	62,00000		0	0	0	12- 6-55	A45EC158539
64	RIZO MARTIN, M DEL ROSARIO	CADIZ	62,00000		0	0	0	9- 9-55	A45EC158540
65	AGUILAR GIL, MARIA	JAEN	62,00000		0	0	0	30- 6-56	A45EC158541
66	OLIVAN ALVIRA, ALEJANDRO	TENERIFE	62,00000		0	0	0	9- 7-56	A45EC158542
67	DE LA CRUZ LEONOR, ANTONIO	ALICANTE	62,00000		0	0	0	13- 7-56	A45EC158543
68	SANCHEZ BELLON, GENARO	CADIZ	61,00000		4	0	21	10- 8-50	A45EC158544
69	BALIÑA RODRIGUEZ, LUIS	CADIZ	61,00000		0	10	26	4- 7-49	A45EC158545
70	MAGRINA MIKADE, M DOLORES	BARCELONA	61,00000		0	0	0	15- 6-40	A45EC158546
71	FERREM GRANELL, DOLORES	SEVILLA	61,00000		0	0	0	12- 6-53	A45EC158547
72	ADAN MEDINA, CRISTOBAL	MALAGA	61,00000		0	0	0	8- 1-55	A45EC158548
73	GARCIA HIDALGO, MANUEL	CADIZ	60,00000		0	2	27	28-11-55	A45EC158549
74	ZOTES MARTINEZ, SATURNINO	SEVILLA	60,00000		0	0	0	10- 2-41	A45EC158550
75	TRILLO RUIZ, ANDRES	CADIZ	60,00000		0	0	0	18- 5-51	A45EC158551
76	RAMIREZ ALVAREZ, CARMEN	VIZCAYA	60,00000		0	0	0	30- 5-52	A45EC158552
77	CEMBRANOS NISTAL, LEONARDO	BARCELONA	60,00000		0	0	0	20-10-53	A45EC158553
78	CENTENO SANTOS, MANUEL GABRIEL	SEVILLA	60,00000		0	0	0	9- 8-54	A45EC158554
79	ROLDAN HERNANDEZ, LOURDES MARIA	TENERIFE	59,00000		2	1	7	6- 2-54	A45EC158555
80	NOGUEIRAS CHUSA, JOSE LUIS	VIZCAYA	59,00000		1	0	0	12- 3-52	A45EC158556
81	ROMERO NAVAS, MARIA GUADALUPE	MALAGA	59,00000		0	0	0	19- 8-44	A45EC158557
82	RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIO MANUEL	GRANADA	59,00000		0	0	0	19- 6-48	A45EC158558
83	MUÑOZ LUQUE, M BERTA	CADIZ	59,00000		0	0	0	23- 5-49	A45EC158559
84	FDEZ BAILLO SANCHEZ AGUILERA, J ANTONIO	GRANADA	59,00000		0	0	0	13- 8-52	A45EC158560
85	FERNANDEZ MORA, MARIANO	GRANADA	59,00000		0	0	0	8-10-52	A45EC158561
86	MARTINEZ VERON, JOSE ANTONIO	TENERIFE	59,00000		0	0	0	8- 1-53	A45EC158562
87	GUINO VERA, ANA MARIA	BARCELONA	59,00000		0	0	0	23- 1-53	A45EC158563
88	FRANCO PRIETO, JULIA	TENERIFE	59,00000		0	0	0	3- 1-56	A45EC158564
89	BOMBILLAR MOLINA, MIGUEL ANGEL	GRANADA	59,00000		0	0	0	24- 4-56	A45EC158565
90	FRENICHE RINCON, JUAN	CORDOBA	58,00000		4	1	7	4- 3-52	A45EC158566
91	ALVAREZ ALVAREZ, JUAN ANTONIO	BARCELONA	58,00000		0	0	0	21- 4-44	A45EC158567
92	MARCO VALLE, EDUARDO	TENERIFE	58,00000		0	0	0	5- 3-54	A45EC158568
93	JIMENEZ HIDALGO, ANTONIO	SEVILLA	58,00000		0	0	0	2- 7-54	A45EC158569
94	RUIZ CASTRO, FRANCISCO	GRANADA	58,00000		0	0	0	15-10-55	A45EC158570
95	LOPEZ GIRON, MIGUEL	CADIZ	57,00000		0	3	5	20- 2-55	A45EC158571
96	GONZALEZ PEREZ, JOSEFA	TOLEDO	57,00000		0	0	0	19- 3-29	A45EC158572
97	JIMENEZ JIMENEZ, CRISTOBAL	CORDOBA	57,00000		0	0	0	4- 5-43	A45EC158573
98	MARGENTA LUDEÑA, JOSE MARIA	TOLEDO	57,00000		0	0	0	25- 9-49	A45EC158574
99	PARRILLA FERNANDEZ, CARMEN	GRANADA	57,00000		0	0	0	25- 3-52	A45EC158575
100	MARTINEZ PEREZ, BALDOMERO	SEVILLA	57,00000		0	0	0	24- 5-54	A45EC158576
101	MERAYO BELLO, GUILLERMO	BARCELONA	57,00000		0	0	0	6- 5-55	A45EC158577
102	AGUILAR CAMACHO, FRANCISCO ANTONIO	TOLEDO	57,00000		0	0	0	6-11-55	A45EC158578
103	ORTEGA JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	57,00000		0	0	0	2- 1-56	A45EC158579
104	NAVARRO GOMEZ PASTRANA, JUAN	CORDOBA	57,00000		0	0	0	1- 6-56	A45EC158580
105	CRUZ VAZQUEZ, MANUEL	SEVILLA	56,00000		1	11	5	7-11-42	A45EC158581
106	GONZALEZ JAPON, JUAN	SEVILLA	56,00000		0	3	16	24- 4-55	A45EC158582
107	CONCEPCION RODRIGUEZ, MARIA ROSA	CADIZ	56,00000		0	2	18	4- 5-40	A45EC158583
108	ORTUÑO PARRA, FRANCISCO	TENERIFE	56,00000		0	0	0	25-10-50	A45EC158584
109	MALDONADO CASTILLA, M CARMEN	GRANADA	56,00000		0	0	0	4- 7-52	A45EC158585
110	VEGA GARRIDO, FELIX	TENERIFE	56,00000		0	0	0	23- 9-52	A45EC158586
111	GARGALLO MESEGUER, CARMEN	TENERIFE	56,00000		0	0	0	9- 4-55	A45EC158587
112	MATEOS ARIAS, M ROSARIO	SEVILLA	56,00000		0	0	0	5- 8-55	A45EC158588

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
113	TORRES MARQUES, RAFAEL	CORDOBA	55,00000		5	11	16	10-11-45	A45EC158589
114	LUQUE PEREZ, RICARDO	MALAGA	55,00000		3	4	1	28- 8-49	A45EC158590
115	BAUTISTA MUÑOZ, DOMINGO	CORDOBA	55,00000		2	3	27	13- 5-50	A45EC158591
116	MARTINEZ ROMERA, PABLO	ALICANTE	55,00000		1	2	22	30- 3-48	A45EC158592
117	TRIGO DELGADO, ANGUSTIAS	ALICANTE	55,00000		0	3	14	22- 8-54	A45EC158593
118	RUMBAO REQUEJO, CAMILO	ALICANTE	55,00000		0	0	0	6- 1-45	A45EC158594
119	PAMIES OLLE, ROSA	BARCELONA	55,00000		0	0	0	14-12-45	A45EC158595
120	IGLESIAS CRUZ, ENCARNACION	GRANADA	55,00000		0	0	0	5-10-47	A45EC158596
121	GARCIA MONTES, ESPERANZA	SEVILLA	55,00000		0	0	0	6- 7-48	A45EC158597
122	RABANERA URIBE, JOSE ANTONIO	CORDOBA	55,00000		0	0	0	27- 8-52	A45EC158598
123	RUIZ ESPINOLA, MANUEL	GRANADA	55,00000		0	0	0	5- 2-53	A45EC158599
124	ORTIZ BERENGUER, JOSE LUIS	GRANADA	55,00000		0	0	0	24- 2-53	A45EC158600
125	AGUADO CANTALAPIEDRA, MARIA	GRANADA	55,00000		0	0	0	2- 2-55	A45EC158601
126	YUSTE MORENO, MARGARITA	SEVILLA	55,00000		0	0	0	14-12-55	A45EC158602
127	MOLINA PARRAGA, MANUELA	SEVILLA	55,00000		0	0	0	1- 1-56	A45EC158603
128	PEREZ ANDRES, MARIA MERCEDES	BARCELONA	55,00000		0	0	0	19- 1-56	A45EC158604
129	NUNEZ MOGUER, JOSE	SEVILLA	55,00000		0	0	0	21- 2-56	A45EC158605
130	COCA DIEZ, M ASUNCION	SEVILLA	55,00000		0	0	0	22- 6-56	A45EC158606
131	ROMERO MATA, BLAS	CORDOBA	54,00000		5	3	2	24- 1-50	A45EC158607
132	JIMENEZ GOMEZ, MODESTO	CORDOBA	54,00000		1	2	19	10- 9-52	A45EC158608
133	RAMOS GARCIA, JOAQUIN	SEVILLA	54,00000		0	3	16	12-12-55	A45EC158609
134	GARCIA SASIRE, FELICISIMO NICOLAS	MALAGA	54,00000		0	0	0	30- 3-45	A45EC158610
135	FERREM BARRABINO, M VICTORIA	MALAGA	54,00000		0	0	0	30- 3-53	A45EC158611
136	LARGO PASCUAL, RUPERTO	SEVILLA	54,00000		0	0	0	3- 7-54	A45EC158612
137	BESTEIRO BOUDON, JOSEFA	ALICANTE	54,00000		0	0	0	4- 9-54	A45EC158613
138	PECENO ZABALA, LUCIA	SEVILLA	54,00000		0	0	0	13-12-54	A45EC158614
139	DELGADO LUQUE ROMERO, M DOLORES	CORDOBA	54,00000		0	0	0	7- 1-56	A45EC158615
140	RIESCO MARCOS, FRANCISCO PRIMO	OVIEDO	54,00000		0	0	0	12- 2-56	A45EC158616
141	GARCIA VILAR, GINES	TENERIFE	54,00000		0	0	0	24- 4-56	A45EC158617
142	PADILLA MARTINEZ, ANA	GRANADA	54,00000		0	0	0	24- 6-56	A45EC158618
143	BENITO ASENSIO, ASDRUBAL	MALAGA	53,00000		1	11	20	25- 3-47	A45EC158619
144	VILLAGRASA VILLAGRASA, M TERESA	BARCELONA	53,00000		0	4	0	21- 3-54	A45EC158620
145	MORA CALLE, JESUS	MALAGA	53,00000		0	0	0	24- 5-53	A45EC158621
146	MORAGUES LLIDO, ANTONIA	ALICANTE	53,00000		0	0	0	28- 1-54	A45EC158622
147	OLMEDO SERRANO, ANTONIO	CORDOBA	53,00000		0	0	0	15- 5-55	A45EC158623
148	NACHER CEBOLLA, ROSA MARIA	ALICANTE	53,00000		0	0	0	21- 3-56	A45EC158624
149	ROMERO CANETE, FRANCISCO	MALAGA	52,00000		0	7	15	21- 1-40	A45EC158625
150	BLANCO POLO, CAYETANO	CORDOBA	52,00000		0	0	0	21- 8-50	A45EC158626
151	MARTINEZ RECIO, MANUEL ELISEO	TENERIFE	52,00000		0	0	0	7- 1-51	A45EC158627
152	BAEZA ORTS, JUAN ISIDRO	ALICANTE	52,00000		0	0	0	15- 5-53	A45EC158628
153	REVILLA GUERRA, MARIA ROSA	TENERIFE	52,00000		0	0	0	21- 3-56	A45EC158629
154	BOSQUET PITARCH, DOLORES PILAR	BARCELONA	52,00000		0	0	0	6- 4-56	A45EC158630
155	COTILLA SANCHEZ, FERNANDO	MALAGA	51,00000		2	9	14	21-10-51	A45EC158631
156	ROCA SELLAS, NIEVES	GERONA	51,00000		2	2	6	12- 8-41	A45EC158632
157	CRESPELL SERRA, EDUARDO	BARCELONA	51,00000		0	0	0	19- 3-41	A45EC158633
158	GONZALVEZ PEREZ, JOSE MARIA	ALICANTE	51,00000		0	0	0	27- 2-51	A45EC158634
159	ALAY SUAREZ, TERESA	GERONA	51,00000		0	0	0	11- 9-54	A45EC158635
160	CALDES CAPILLA, JOSEFA	BARCELONA	51,00000		0	0	0	30- 9-54	A45EC158636
161	MORENO GARCIA, MARIA CANDELARIA	ALICANTE	51,00000		0	0	0	4- 3-56	A45EC158637
162	GARIJO JIMENEZ, ANGELA	MALAGA	51,00000		0	0	0	19- 3-56	A45EC158638
163	CORNELLA CANALS, M CARMEN	GERONA	51,00000		0	0	0	24- 6-56	A45EC158639
164	SANTAMARIA GIMENEZ, ROSA	ALICANTE	50,00000		6	0	5	21- 3-38	A45EC158640
165	HEREDERO CALLES, FEDERICO JESUS	LAS PALMAS	50,00000		0	0	0	15-10-49	A45EC158641
166	MAYOR VAL, MANUEL	LAS PALMAS	50,00000		0	0	0	19-10-49	A45EC158642
167	BARTOLOME SOLIS, JUAN FCO	ALICANTE	50,00000		0	0	0	3- 8-50	A45EC158643
168	TOMAS PEREZ, M ROSA	CORDOBA	50,00000		0	0	0	22- 9-55	A45EC158644
169	APARICIO GUTIERREZ, M TERESA ANGELES	BARCELONA	50,00000		0	0	0	24-10-55	A45EC158645
170	ORUEZABAL FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE	LAS PALMAS	49,50000		0	0	0	22- 2-51	A45EC158646
171	MOROS GIL, JULIA	LAS PALMAS	49,50000		0	0	0	6- 2-53	A45EC158647
172	SANCHEZ MARTIN, RAFAELA	MALAGA	49,00000		0	0	0	16- 9-52	A45EC158648
173	VALLS CREUS, MONTSERRAT	BARCELONA	49,00000		0	0	0	16-10-54	A45EC158649
174	TABOADA GERBOLES, JOSE ANTONIO	BARCELONA	49,00000		0	0	0	15- 1-56	A45EC158650
175	HERRERO MARTINEZ, NILO	TENERIFE	48,00000		0	0	0	16- 2-53	A45EC158651
176	CORTES DOMINGUEZ, JOSE	ALICANTE	47,00000		0	0	0	12-12-49	A45EC158652
177	CURBELO ARMAS, RAFAEL	LAS PALMAS	47,00000		0	0	0	26- 6-51	A45EC158653
178	SANEMETERIO COMAS, FRANCISCO	LAS PALMAS	47,00000		0	0	0	9- 3-52	A45EC158654
179	PEREZ BUSTOS DE LA GUIA, ETELVINA	CIUDAD REAL	47,00000		0	0	0	15- 2-56	A45EC158655
180	GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA JESUS	OVIEDO	46,00000		0	0	0	17- 4-53	A45EC158656
181	CORONEL ZAPATA, CONSUELO	CIUDAD REAL	46,00000		0	0	0	6- 1-54	A45EC158657
182	MORENO CASTRO, RAFAEL	LERIDA	46,00000		0	0	0	10-10-54	A45EC158658
183	SERENTILL RUBIO, JOSE	LERIDA	46,00000		0	0	0	5- 5-56	A45EC158659
184	SERRANO FERRUZ, RAMIRO	LERIDA	46,00000		0	0	0	16- 7-56	A45EC158660
185	GIL MORENO, MARIA GLORIA	LAS PALMAS	45,50000		1	2	23	1-10-48	A45EC158661
186	VILLABOSUSA PUERTA, FERNANDO	LAS PALMAS	45,50000		0	0	0	30- 5-54	A45EC158662
187	VIDAL VIDAL, M PILAR	TARRAGONA	45,00000		2	8	15	1-11-54	A45EC158663
188	SIQUIER BENNASSAR, SEBASTIANA	BALEARES	45,00000		1	0	9	19- 3-52	A45EC158664
189	BARRERA DELGADO, TRINIDAD	CIUDAD REAL	45,00000		0	0	0	23- 5-37	A45EC158665
190	ARIAS LOBOS, M ANGELES	TENERIFE	45,00000		0	0	0	3- 7-46	A45EC158666
191	RODRIGUEZ AFONSO, LUIS	BALEARES	45,00000		0	0	0	9- 6-52	A45EC158667
192	GOMEZ PITARCH, M PILAR	TARRAGONA	45,00000		0	0	0	12-10-54	A45EC158668
193	CASTELLO BAÑO, MANUEL	BALEARES	45,00000		0	0	0	14- 1-55	A45EC158669
194	MUÑOZ FERNANDEZ, J MIGUEL	CIUDAD REAL	45,00000		0	0	0	28- 7-55	A45EC158670
195	RIOS MUNIENTE, MARIA PILAR	TARRAGONA	45,00000		0	0	0	25-11-55	A45EC158671
196	CASADO ALVAREZ, M ANGELES	LAS PALMAS	44,50000		0	0	0	23-12-55	A45EC158672
197	ORTEGA ORTEGA, FRANCISCO	LAS PALMAS	44,00000		4	3	0	6- 8-47	A45EC158673
198	BRINES JUAN, MARIA DEL PILAR	LAS PALMAS	44,00000		0	0	0	13- 8-52	A45EC158674
199	SANCHEZ MARTIN, M LUISA	CIUDAD REAL	44,00000		0	0	0	29- 9-54	A45EC158675
200	BASTOS MARTIN, ANGEL	TENERIFE	43,66666		0	0	0	10- 1-51	A45EC158676
201	FALCON CABRERA, MIGUEL S	LAS PALMAS	43,50000		0	0	0	19- 9-42	A45EC158677
202	PRIETO TORIBIO, JUAN C	LAS PALMAS	43,50000		0	0	0	13- 3-56	A45EC158678
203	FERNANDEZ SUAREZ, MARCELINO	OVIEDO	43,00000		0	0	0	1-10-49	A45EC158679
204	SANCHEZ PARRA, JESUS	LAS PALMAS	43,00000		0	0	0	13- 4-53	A45EC158680
205	FERNANDEZ ALVAREZ CASCOS, M FRANCISCA	OVIEDO	43,00000		0	0	0	27-10-55	A45EC158681
206	BARTRINA LOZANO, ANGEL	CIUDAD REAL	43,00000		0	0	0	22- 3-57	A45EC158682
207	CARRION ARREGUI, M GERMANA	GUIPUZCOA	42,00000		0	0	0	7- 6-53	A45EC158683
208	ALONSO RODRIGUEZ, TERESA	TENERIFE	41,66666		0	0	0	23- 9-51	A45EC158684
209	BRONTE MAINZ, ALFONSO	GUIPUZCOA	41,50000		0	0	0	17- 5-32	A45EC158685
210	REDONDO IZQUIERDO, FRANCISCO	GUIPUZCOA	41,00000		0	0	0	8- 1-51	A45EC158686
211	MUNIZ VIÑA, M VICTORIA	OVIEDO	41,00000		0	0	0	25- 2-54	A45EC158687
212	AZPIROZ ECHARRI, M JOSE	GUIPUZCOA	41,00000		0	0	0	20- 9-55	A45EC158688
213	MARTINEZ AMILBURU, CARMEN	GUIPUZCOA	40,50000		0	0	0	18- 1-55	A45EC158689
214	LLOPEZ LARA, ALFREDO	ALICANTE	40,00000		0	2	18	30-12-56	A45EC158690
215	DIAZ MENENDEZ, ANTONIO CONSTANTINO	OVIEDO	40,00000		0	0	0	26- 1-54	A45EC158691
216	MAHAVE CAPELLAN, MARIA DE LA VEGA	GUIPUZCOA	40,00000		0	0	0	5- 7-54	A45EC158692
217	LOPEZ JIMENEZ, ANTONIO	ALMERIA	39,50000		0	0	0	18- 3-55	A45EC158693
218	CANALES MORENO, MARIA SONSOLES	LAS PALMAS	39,00000		0	0	0	23-12-40	A45EC158694
219	SERRANO PEREZ, ALFONSO	ALMERIA	38,50000		2	1	26	5- 6-50	A45EC158695
220	RUIZ AGUILERA, ANTONIO	ALMERIA	37,50000		0	0	0	1- 5-56	A45EC158696
221	GARCIA FLORENSA, BOSCO	BARCELONA	37,00000		2	3	19	8- 4-45	A45EC158697
222	FARRE MURGADELLA, JOSE	BARCELONA	37,00000		0	0	0	12- 3-47	A45EC158698
223	RAGUER SUNER, MARIA	BARCELONA	36,50000		0	0	0	20- 1-37	A45EC158699
224	GOMEZ ALONSO, MARIA FELICIDAD	SALAMANCA	36,00000		0	0	0	24- 2-43	A45EC158700

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
225	CASASECA HERNANDEZ, SALUSTIANO	SALAMANCA	36,00000		0	0	0	13- 4-53	A45EC158701
226	CARMONA HERRERA, MARIA REMEDIOS	ALMERIA	36,00000		0	0	0	29- 5-53	A45EC158702
227	BARRIOS GORDO, RAMON	SALAMANCA	36,00000		0	0	0	18- 3-54	A45EC158703
228	ROBREDO ALTUZARRA, M MONTSERRAT	BARCELONA	36,00000		0	0	0	20-10-54	A45EC158704
229	HIDALGO VILLAREJO, RAFAEL ANGEL	VIZCAYA	35,50000		2	0	0	10- 7-49	A45EC158705
230	RODRIGUEZ ROMAN, MIGUEL ANGEL	BARCELONA	35,50000		0	0	0	7- 5-53	A45EC158706
231	GONGORA LINOLA, GABRIEL	ALMERIA	35,00000		3	2	0	15- 2-53	A45EC158707
232	TENA MARTINEZ, ENRIQUE	MALAGA	35,00000		0	0	0	20- 5-46	A45EC158708
233	ABAJO ALAMO, RAFAEL ANTONIO	VIZCAYA	35,00000		0	0	0	16- 2-52	A45EC158709
234	LOZANO GONZALEZ, LUIS	OVIEDO	35,00000		0	0	0	7- 4-54	A45EC158710
235	ALTOZANO HERNAN, JUAN ANTONIO	VIZCAYA	34,50000		6	1	24	24- 4-46	A45EC158711
236	ESTRADA FERNANDEZ, LUIS PEDRO	OVIEDO	34,00000		9	4	18	29- 6-42	A45EC158712
237	INIGUEZ ANDRES, MAXIMO	ALBACETE	34,00000		1	8	7	9- 4-53	A45EC158713
238	SAEZ MARTINEZ, ALVARO	ALMERIA	34,00000		1	5	20	14- 6-33	A45EC158714
239	MELCON PEREZ, FERNANDO	VIZCAYA	34,00000		0	0	0	25- 2-52	A45EC158715
240	DIAZ GARCIA, BALBINA	OVIEDO	34,00000		0	0	0	3- 3-53	A45EC158716
241	YAGUE ANAYA, MAGDALENA	VIZCAYA	34,00000		0	0	0	25- 5-53	A45EC158717
242	BEJARANO DELGADO, FELICIANO	TENERIFE	33,75000		0	1	25	4- 5-50	A45EC158718
243	MICHAMI VINAGRE, M JOSE	BADAJOZ	33,50000		0	0	0	29- 5-55	A45EC158719
244	HERNANDEZ MARTIN, MARIA AGUSTINA	LAS PALMAS	33,33333		0	0	0	6- 9-51	A45EC158720
245	LEON OJEDA, M DEL CARMEN	LAS PALMAS	33,33333		0	0	0	30- 9-53	A45EC158721
246	RODRIGUEZ LEAL, TORIBIO	LAS PALMAS	33,33333		3	9	2	3- 9-49	A45EC158722
247	TEBA TORRES, JOSE	JAEN	33,00000		1	0	0	24- 7-51	A45EC158723
248	LIEBANA DEL VALLE, ANTONIO	LAS PALMAS	33,00000		0	0	0	8-12-49	A45EC158724
249	PEREZ INDART, ANDRES ADRIAN	NAVARRA	33,00000		0	0	0	30-11-50	A45EC158725
250	ORTEGA JIMENEZ, ANGUSTIAS	JAEN	33,00000		0	0	0	31- 8-54	A45EC158726
251	RAMOS LEON, ANGEL MARIA	NAVARRA	33,00000		0	0	0	1- 3-55	A45EC158727
252	URTASUN SAIMERENA, MARIA VICTORIA	NAVARRA	33,00000		0	0	0	17- 6-56	A45EC158728
253	SANCHEZ NIEVAS, EMILIA CARMEN	ALBACETE	33,00000		0	0	0	18- 9-56	A45EC158729
254	GARCIA SANCHEZ, JOSE RAMON	ALBACETE	33,00000		0	0	0	24- 5-57	A45EC158730
255	CONDE PALACIOS, ENRIQUE LUIS	TENERIFE	32,75000		0	0	0	6- 4-54	A45EC158731
256	GONZALEZ LAVIN, IRENE	VIZCAYA	32,50000		2	1	17	6- 2-53	A45EC158732
257	DE LA LLAVE CUEVAS, GLORIA	BARCELONA	32,50000		0	0	0	1- 5-50	A45EC158733
258	GONZALEZ LOPEZ, LUIS	JAEN	32,50000		0	0	0	19- 2-55	A45EC158734
259	GIL ALMENDRAL, M JULIA	JAEN	32,50000		0	0	0	27- 3-55	A45EC158735
260	BERNEI JIMENEZ, MARIA ISABEL	BADAJOZ	32,50000		0	0	0	8- 2-56	A45EC158736
261	GUTIERREZ NAVARRO, PABLO	BADAJOZ	32,50000		0	0	0	12- 5-56	A45EC158737
262	SANZ SALINAS, EMILIO	VIZCAYA	32,50000		0	0	0	16- 5-56	A45EC158738
263	GARRIDO GARCIA, PEDRO	JAEN	32,50000		0	0	0	30- 8-56	A45EC158739
264	QUINTANILLA BURGOS, ANTONIA	BADAJOZ	32,00000		0	0	0	16-11-46	A45EC158740
265	MARTINEZ MANJON, EUGENIO	CADIZ	32,00000		0	0	0	17-11-46	A45EC158741
266	BALLOVI Y MARTINEZ-FALERO, FEDERICO	ALBACETE	32,00000		0	0	0	15- 8-49	A45EC158742
267	CUELLA PENA, MARIA VICENTA	BADAJOZ	32,00000		0	0	0	12- 7-54	A45EC158743
268	CEBRIAN VILLAR, FELIX	JAEN	32,00000		0	0	0	2- 4-55	A45EC158744
269	LOPEZ LIPIAN, MARIA ROSARIO	BARCELONA	32,00000		0	0	0	29- 2-56	A45EC158745
270	VILLAMAR BERCERUELO, LUIS CARLOS	JAEN	32,00000		0	0	0	12- 9-56	A45EC158746
271	SANCHEZ INIESTA, TOMAS	ALBACETE	32,00000		0	0	0	27-10-56	A45EC158747
272	SALMERON SANCHEZ, JOSE	SEVILLA	31,50000		0	0	0	20- 2-55	A45EC158748
273	HIERRO BOADA, LUIS ANGEL	BARCELONA	31,50000		0	0	0	28-10-55	A45EC158749
274	VEGA HOLGADO, RAQUEL	LAS PALMAS	31,33333		1	9	0	16-11-45	A45EC158750
275	GONZALEZ JORGE, MARIA JESUS	LAS PALMAS	31,33333		0	0	0	6-10-55	A45EC158751
276	ARAGON ARRANZ, VICTORINO	TENERIFE	31,25000		0	0	0	6- 3-41	A45EC158752
277	PEREZ SANCHEZ, M DE LOS SANTOS	CADIZ	31,00000		5	10	28	23-10-47	A45EC158753
278	AGUILAR MONGE, BELEN ENRIQUETA	JAEN	31,00000		2	5	14	26- 9-51	A45EC158754
279	GALLEGO DELGADO, MANUEL	JAEN	31,00000		0	0	0	15-12-38	A45EC158755
280	ORTEGA BRITO, AURORA MARIA	TENERIFE	31,00000		0	0	0	19- 8-51	A45EC158756
281	SANCHEZ MORAN, JORGE	OVIEDO	31,00000		0	0	0	20- 9-51	A45EC158757
282	ORTIZ GONZALEZ, ELOY	ALBACETE	31,00000		0	0	0	1- 7-53	A45EC158758
283	DONATE FORNES, JOSE LUIS	ALICANTE	31,00000		0	0	0	6- 4-54	A45EC158759
284	BORNAS ELVIRA, ROSA	MURCIA	31,00000		0	0	0	14- 5-55	A45EC158760
285	ALVAREZ FERNANDEZ, M LUISA	OVIEDO	31,00000		0	0	0	22- 6-55	A45EC158761
286	CARRION ROBLES, FRANCISCO	SEVILLA	31,00000		0	0	0	3- 8-56	A45EC158762
287	ALONSO DIAZ, MANUELA	BADAJOZ	31,00000		0	0	0	9- 9-56	A45EC158763
288	MARCO IGUAL, JOSE M	BARCELONA	30,50000		0	0	0	8- 7-50	A45EC158764
289	FERNANDEZ GUTIERREZ, ANGEL	SEVILLA	30,50000		0	0	0	29- 8-52	A45EC158765
290	SANCHEZ JAIMEZ, JOSE ANTONIO	CADIZ	30,50000		0	0	0	27- 7-54	A45EC158766
291	GAMEZ GAMEZ, FRANCISCO	MALAGA	30,50000		0	0	0	5- 1-56	A45EC158767
292	RUIZ FERNANDEZ, M TERESA	LAS PALMAS	30,33333		0	0	0	10- 4-51	A45EC158768
293	FERNANDEZ LOPEZ, ROBERTO	LAS PALMAS	30,33333		0	0	0	28- 5-54	A45EC158769
294	ALVAREZ DIAZ, ELADIO	CADIZ	30,05000		0	0	0	14- 1-53	A45EC158770
295	FERNANDEZ JIMENEZ, MIGUEL	CADIZ	30,00000		6	4	15	25- 7-45	A45EC158771
296	SORIANO ARIAS, FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	30,00000		1	0	0	23- 9-51	A45EC158772
297	SALINAS ABARRATEGUI, ISAIAS	VIZCAYA	30,00000		1	0	0	5-10-51	A45EC158773
298	GUILLEN MIRO, CARMEN	MURCIA	30,00000		0	0	0	23- 7-51	A45EC158774
299	NAVARRO GONZALEZ, M CARMEN	MURCIA	30,00000		0	0	0	5- 3-53	A45EC158775
300	VILLAR PINON, JOSEFA	OVIEDO	30,00000		0	0	0	21- 3-53	A45EC158776
301	ALONSO CASTELO, ANA	MURCIA	30,00000		0	0	0	2- 1-54	A45EC158777
302	VILLAR CORDERO, MANUEL	CADIZ	30,00000		0	0	0	12- 2-56	A45EC158778
303	DIEZ SANZ, MARIA INMACULADA	BARCELONA	30,00000		0	0	0	5- 5-56	A45EC158779
304	ALVAREZ OROZCO, CARMEN	SEVILLA	30,00000		0	0	0	3- 6-56	A45EC158780
305	BARTOLOME LUCIO, M DEL CARMEN	LAS PALMAS	29,66666		0	0	0	1- 7-56	A45EC158781
306	CANTERO ROSALES, M ANGELES	GRANADA	29,50000		0	3	16	1- 9-55	A45EC158782
307	LOPEZ GONZALEZ, MANUEL FRANCISCO	CADIZ	29,50000		0	3	4	15- 6-55	A45EC158783
308	RODRIGUEZ VIEDMA, SIMON	TENERIFE	29,50000		0	0	0	2- 2-48	A45EC158784
309	GOMEZ PALOMAR, MARIA ASUNCION	BARCELONA	29,50000		0	0	0	24- 2-51	A45EC158785
310	RIOS HUBIA, MARIA DEL PILAR	MALAGA	29,50000		0	0	0	23- 4-51	A45EC158786
311	PARRA PUJANTE, JOSE JESUS	TENERIFE	29,50000		0	0	0	27- 4-52	A45EC158787
312	GARRIDO GARCIA, JOSE AGUSTIN	GRANADA	29,50000		0	0	0	2- 2-54	A45EC158788
313	FELIS MOLINA, ERMELINDA CARMEN	GRANADA	29,50000		0	0	0	3- 3-55	A45EC158789
314	SUAREZ PINILLA, MARIA DEL ANGEL	GRANADA	29,50000		0	0	0	31-10-55	A45EC158790
315	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	TENERIFE	29,50000		0	0	0	14- 5-56	A45EC158791
316	MORIANO DE LAS HERAS, INMACULADA	VIZCAYA	29,50000		0	0	0	14- 5-56	A45EC158792
317	ALMENDROS MORALES, ANTONIO MANUEL	LAS PALMAS	29,33333		4	6	12	4-10-49	A45EC158793
318	POTATOS MOLINA, HLAS	LAS PALMAS	29,33333		3	11	28	1- 8-49	A45EC158794
319	GOMEZ GALLEGO, FELIPE	SEVILLA	29,00000		3	0	18	1- 6-52	A45EC158795
320	PELAEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	LAS PALMAS	29,00000		1	6	29	11- 8-48	A45EC158796
321	LOPEZ ALVAREZ, MANUEL	TENERIFE	29,00000		0	0	0	22- 3-46	A45EC158797
322	ESCUDERO VIDAL, EZEQUIELA	CORDOBA	29,00000		0	0	0	14- 4-48	A45EC158798
323	GRACIA CALLEN, MARIA ISABEL	LAS PALMAS	29,00000		0	0	0	8-11-48	A45EC158799
324	BALLESTERO GONZALEZ, M ISABEL	BARCELONA	29,00000		0	0	0	8- 8-53	A45EC158800
325	MONTESINOS AYALA, DIEGO	MURCIA	29,00000		0	0	0	28- 6-54	A45EC158801
326	RUIZ DOMINGUEZ, JOSE	GRANADA	29,00000		0	0	0	30- 6-54	A45EC158802
327	DIAZ CLEMENTE, GLORIA	CACERES	29,00000		0	0	0	8- 2-55	A45EC158803
328	GARCIA LOPEZ, JOAQUIN	MURCIA	29,00000		0	0	0	14- 1-56	A45EC158804
329	APARICIO COLLADO, MARIA LUZ	CACERES	29,00000		0	0	0	18- 5-56	A45EC158805
330	MANANAS GONZALEZ, MERCEDES	CACERES	29,00000		0	0	0	26- 7-56	A45EC158806
331	RUIZ CASTILLO, RAFAEL	LAS PALMAS	28,69666		1	0	19	30-10-53	A45EC158807
332	MONTERO RIOS, OLEGARIO	CORDOBA	28,50000		5	0	8	11- 9-43	A45EC158808
333	GOMEZ SERRANILLOS AREVALO, ALIPIO	TOLEDO	28,50000		2	5	9	22-10-49	A45EC158809
334	JIMENEZ GUERRERO, NORBERTO	CADIZ	28,50000		1	5	22	7- 9-53	A45EC158810
335	LOUSAME ALVAREZ, M JESUS	SEVILLA	28,50000		0	0	0	20- 7-42	A45EC158811
336	MORALES MORALES, MANUEL	GRANADA	28,50000		0	0	0	6- 9-51	A45EC158812

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
337	GARCIA JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	CORDOBA	28,50000	0 0 0	29- 7-53	A45EC158813
338	PIQUER BROCH, PASCUAL MANUEL	BARCELONA	28,50000	0 0 0	5- 1-55	A45EC158814
339	RODELGO PEREZ, MANUEL	TOLEDO	28,50000	0 0 0	9-10-55	A45EC158815
340	MARTINEZ RUBIO, PEÑA	BARCELONA	28,50000	0 0 0	27- 2-56	A45EC158816
341	CASADO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	TOLEDO	28,50000	0 0 0	6- 4-56	A45EC158817
342	CORNEJO PEREZ, MARIA JOSEFA	CADIZ	28,00000	5 3 21	29-12-50	A45EC158818
343	SOSA GUARDIA, ANTONIO L	TENERIFE	28,00000	2 8 20	30- 8-52	A45EC158819
344	ESTEBANEZ PEREZ, JOSE PEDRO	TENERIFE	28,00000	0 0 0	27- 4-48	A45EC158820
345	SANDOVAL GARCIA, JOSE MIGUEL	MURCIA	28,00000	0 0 0	19- 3-50	A45EC158821
346	MORA MORALES, DOLORES	SEVILLA	28,00000	0 0 0	2- 1-52	A45EC158822
347	DURANA APELLANIZ, FERNANDO	GUIPUZCOA	28,00000	0 0 0	8- 8-52	A45EC158823
348	GONZALEZ BRAVO, MANUEL	SEVILLA	28,00000	0 0 0	29-12-52	A45EC158824
349	DIEZ MARTINEZ, M DE LOS ANGELES	SEVILLA	28,00000	0 0 0	28- 3-53	A45EC158825
350	MARTINEZ GIL, ISABEL	TENERIFE	28,00000	0 0 0	31- 8-54	A45EC158826
351	LUCAS SALMERON, M DOLORES	MURCIA	28,00000	0 0 0	4-10-54	A45EC158827
352	HERNANDEZ LLORENTE, M JESUS	GRANADA	28,00000	0 0 0	15- 2-55	A45EC158828
353	BERNABE BERNABE, M ANGELES	GUIPUZCOA	27,66666	0 9 4	6- 2-52	A45EC158829
354	TORRES ALMIRA, JOSE MIGUEL	ALICANTE	27,50000	3 5 29	10- 1-50	A45EC158830
355	LOPEZ GONZALEZ, JESUS	MALAGA	27,50000	3 0 5	12-11-53	A45EC158831
356	AGUSTIN TALAYERO, ISABEL	GRANADA	27,50000	1 10 2	18-10-54	A45EC158832
357	MORENO JIMENEZ, ANTONIO DIEGO	BARCELONA	27,50000	0 11 5	20- 7-50	A45EC158833
358	RIVAS CAMPOS, M DEL CARMEN	CORDOBA	27,50000	0 5 0	9- 5-49	A45EC158834
359	PASCUAL PASCUAL, JAVIER	ALICANTE	27,50000	0 4 0	18-11-48	A45EC158835
360	ROMO DUEÑAS, FRANCISCO	SEVILLA	27,50000	0 3 16	29- 1-55	A45EC158836
361	OGALLA GARZON, JORGE	SEVILLA	27,50000	0 0 0	14- 9-44	A45EC158837
362	MARTIN MOLINA, TEODORO RAMON	GRANADA	27,50000	0 0 0	1-11-51	A45EC158838
363	VALDEMORO PASCUAL, FERNANDO	GRANADA	27,50000	0 0 0	24- 4-52	A45EC158839
364	FALCON BAEZA, M CRISTINA	SEVILLA	27,50000	0 0 0	7-12-52	A45EC158840
365	RODRIGUEZ BRENES, MANUEL	SEVILLA	27,50000	0 0 0	5- 8-53	A45EC158841
366	PENARES LOPEZ, MARIA DOLORES	BARCELONA	27,50000	0 0 0	6- 8-53	A45EC158842
367	BELINCHON OLIVARES, ANTONIO	CORDOBA	27,50000	0 0 0	8- 1-54	A45EC158843
368	MOLINA CABELLO, J ANTONIO	GRANADA	27,50000	0 0 0	28-10-54	A45EC158844
369	ARENAS OROPESA, ANTONIO	SEVILLA	27,50000	0 0 0	11-12-55	A45EC158845
370	REIG ALBERO, FERNANDO	ALICANTE	27,50000	0 0 0	8- 2-56	A45EC158846
371	MANJON CABEZA ORTEGA, RAFAEL	CORDOBA	27,50000	0 0 0	28- 4-56	A45EC158847
372	CUBERO GALITIENZO, JUAN JOSE	GUIPUZCOA	27,33333	5 4 1	29- 4-45	A45EC158848
373	MIRANDA ARES, M JOSEFA	GUIPUZCOA	27,33333	3 10 6	4- 1-45	A45EC158849
374	GUTIERREZ CASTILLO, GENARO	CORDOBA	27,00000	6 8 25	25- 7-45	A45EC158850
375	NAFRIA DELGADO, JULIO	GUIPUZCOA	27,00000	4 2 19	6- 7-49	A45EC158851
376	ROMERO LOPEZ, ALBERTO	SEVILLA	27,00000	3 1 11	6- 4-49	A45EC158852
377	DE LOS RIOS MILLAN, ASCENSION	CORDOBA	27,00000	1 2 9	8- 4-53	A45EC158853
378	GARCIA SANCHEZ, MARIA JOSEFA	SEVILLA	27,00000	0 3 16	15- 7-56	A45EC158854
379	OLMEDO VERA, SEBASTIAN	SEVILLA	27,00000	0 0 0	23-10-49	A45EC158855
380	MOLINA MARIN, ARACELI	GRANADA	27,00000	0 0 0	6- 3-54	A45EC158856
381	GONZALEZ LOPEZ, ANTONIO CARLOS	MALAGA	27,00000	0 0 0	6- 6-54	A45EC158857
382	GARCIA RUIZ, M DEL CARMEN	MALAGA	27,00000	0 0 0	27- 9-54	A45EC158858
383	ESCOLA TORRENTE, M PILAR	BARCELONA	27,00000	0 0 0	12-10-54	A45EC158859
384	SEBASTIAN PACHECO, ANTONIO	MADRID	27,00000	0 0 0	31-10-54	A45EC158860
385	RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	HUELVA	27,00000	0 0 0	1- 3-55	A45EC158861
386	FERNANDEZ TAPIOLES, LUIS CARLOS	TENERIFE	27,00000	0 0 0	7- 8-55	A45EC158862
387	CASTRO NAVAS, ANA	CORDOBA	27,00000	0 0 0	19- 9-55	A45EC158863
388	PEDRAYES TOYOS, M TERESA	OVIEDO	27,00000	0 0 0	10- 1-56	A45EC158864
389	DEL CASTILLO FERNANDEZ, AIDA RAMON	TENERIFE	27,00000	0 0 0	31- 8-56	A45EC158865
390	DE MIGUEL MARTA, MARIA ALEJANDRA	ALICANTE	27,00000	0 0 0	27-11-56	A45EC158866
391	MARROQUIN GARCIA, MARIA JESUS	GUIPUZCOA	26,66666	0 0 0	10- 7-53	A45EC158867
392	MORA GUIROS, ANTONIO	MALAGA	26,50000	3 7 17	24-12-48	A45EC158868
393	MORANT MASCARELL, TRINIDAD	ALICANTE	26,50000	0 0 0	13- 8-50	A45EC158869
394	CONDE JAEN, TRINIDAD	MALAGA	26,50000	0 0 0	14-10-51	A45EC158870
395	VEGA CONTRERAS, MARTIN	BARCELONA	26,50000	0 0 0	17- 6-52	A45EC158871
396	PLA ROYO, JOSE MARIA	ALICANTE	26,50000	0 0 0	20- 1-55	A45EC158872
397	PEREZ GALISTEO, FRANCISCO	CORDOBA	26,50000	0 0 0	17-10-56	A45EC158873
398	DUEÑAS ALCALA, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	26,33333	1 10 21	17- 7-51	A45EC158874
399	ALONSO DIAZ, CARLOS	TENERIFE	26,20000	0 0 0	29-10-52	A45EC158875
400	CAVEDA BARTUREN, MARIA TERESA JESUSA	LAS PALMAS	26,00000	5 5 15	29- 3-50	A45EC158876
401	CORDOBA ALFARO, ANA MARIA	CORDOBA	26,00000	0 0 0	12-11-48	A45EC158877
402	GOMEZ DIEZ, LUIS	ALICANTE	26,00000	0 0 0	15- 6-49	A45EC158878
403	ALVAREZ FERNANDEZ, ANGELES RITA	BARCELONA	26,00000	0 0 0	25- 5-50	A45EC158879
404	MANTERO VILLADEAMIGO, M DEL RAPOSO	HUELVA	26,00000	0 0 0	25- 5-52	A45EC158880
405	TRAVE GONZALEZ, GABRIEL	HUELVA	26,00000	0 0 0	9-10-52	A45EC158881
406	BAEZA ESTEVE, PEDRO JUAN	ALICANTE	26,00000	0 0 0	10- 5-53	A45EC158882
407	SALGADO VISPO, MARIA BEGOÑA	TENERIFE	26,00000	0 0 0	24- 6-53	A45EC158883
408	LOPEZ CANTOS, VICTOR ANTONIO	TENERIFE	26,00000	0 0 0	23- 8-53	A45EC158884
409	SANCHEZ SANCHEZ, DOMINICA	MURCIA	26,00000	0 0 0	26- 5-55	A45EC158885
410	RUIZ GALVEZ, JESUS	MALAGA	26,00000	0 0 0	12-11-56	A45EC158886
411	ROSELL PEÑALVER, JOSE RAMON	ALMERIA	25,66666	0 0 0	7- 3-55	A45EC158887
412	GARCIA GUZMAN, LUIS	MALAGA	25,50000	4 9 23	8-12-49	A45EC158888
413	CARRERAS SUREDA, LORENZO	GERONA	25,50000	2 10 15	25-11-51	A45EC158889
414	HUERTAS BOSCH, JESUS	GERONA	25,50000	1 10 15	15- 7-54	A45EC158890
415	AMIAN NOVALES, M CONSUELO	MALAGA	25,50000	1 2 22	14-12-45	A45EC158891
416	CHAVARRIA NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	BARCELONA	25,50000	0 0 0	10-10- 5	A45EC158892
417	CALLIS PLANAS, JOSEFA	BARCELONA	25,50000	0 0 0	14- 4-51	A45EC158893
418	LLEDO PINOL, FRANCISCO	ALICANTE	25,50000	0 0 0	7- 8-54	A45EC158894
419	RAGOLTA SOLIVA, ROSA M	GERONA	25,50000	0 0 0	6- 5-55	A45EC158895
420	LLORENTE DE MIGUEL, MARIA AVELINA	ALICANTE	25,50000	0 0 0	9- 2-56	A45EC158896
421	CORTES TORRIJO, ANELINA	TERUEL	25,00000	4 1 11	19- 1-53	A45EC158897
422	LOPEZ LLAMAS, FRANCISCO	LAS PALMAS	25,00000	3 7 11	15-12-49	A45EC158898
423	LEON GONZALEZ, BENITO	LAS PALMAS	25,00000	0 9 29	15-12-46	A45EC158899
424	MALDONADO SANCHEZ, JESUS	ALMERIA	25,00000	0 9 23	7- 7-53	A45EC158900
425	PEREZ ALCALA, CLOTILDE	TERUEL	25,00000	0 0 0	20- 9-41	A45EC158901
426	GARRIDO MEDINA, JOAQUIN CESAR	MADRID	25,00000	0 0 0	27- 1-47	A45EC158902
427	GARCIA LOPEZ BREA, FCO JAVIER	MADRID	25,00000	0 0 0	11- 5-48	A45EC158903
428	ARISTIMUÑO CRESPO, M ISABEL	TENERIFE	25,00000	0 0 0	7- 8-48	A45EC158904
429	GONZALEZ GARCIA, MANUEL NICOLAS	HUELVA	25,00000	0 0 0	8-11-48	A45EC158905
430	AGUDO CARRILLO, JULIO	BARCELONA	25,00000	0 0 0	7- 4-51	A45EC158906
431	MANAS MARTINEZ, DIEGO JOSE	MADRID	25,00000	0 0 0	13- 8-53	A45EC158907
432	GONZALEZ TENORIO, JOSE ANTONIO	HUELVA	25,00000	0 0 0	16- 4-54	A45EC158908
433	ABADIA FOLLOS, PRESENTACION	ALICANTE	25,00000	0 0 0	30- 7-54	A45EC158909
434	GARGALLO LOPEZ, BERNARDO	TERUEL	25,00000	0 0 0	8-10-54	A45EC158910
435	SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	CORDOBA	25,00000	0 0 0	20-10-54	A45EC158911
436	NIÑO DE LA CAL, M MONTSERRAT	MADRID	25,00000	0 0 0	15- 3-55	A45EC158912
437	SARASA ABAD, MARIA ANGELES	ALICANTE	25,00000	0 0 0	18- 2-56	A45EC158913
438	MADRONERO MORENO, ILDEFONSO	LAS PALMAS	24,75000	0 3 15	9- 8-51	A45EC158914
439	REGUEIRA FERREIRO, MARIA BERTA	LAS PALMAS	24,75000	0 0 0	29-11-51	A45EC158915
440	TORNERO GARCIA, EUFEMIA	MALAGA	24,50000	4 4 1	24- 3-48	A45EC158916
441	VILLAR PALACIOS, ROSALINA	BARCELONA	24,50000	0 0 0	26-10-53	A45EC158917
442	YUS RAMOS, JOSEFINA DEL PILAR	BARCELONA	24,50000	0 0 0	20- 3-56	A45EC158918
443	SANCHEZ MIGUEL, ENCARNACION	BARCELONA	24,33333	2 2 28	8- 4-34	A45EC158919
444	GONZALEZ SUAREZ, ALBERTO	TENERIFE	24,00000	2 8 7	7- 9-49	A45EC158920
445	CHACON MARTOS, ANA MARIA	ALMERIA	24,00000	1 11 15	25- 9-54	A45EC158921
446	MONGE MIGUEL, JUAN JOSE	SANTANDER	24,00000	0 0 0	10- 4-40	A45EC158922
447	RUIZ DELGADO, SERAFIN	BARCELONA	24,00000	0 0 0	29- 6-46	A45EC158923
448	CAAMAÑO MONTIEL, MARIA ELVIRA	MADRID	24,00000	0 0 0	26- 9-52	A45EC158924

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
449	GUARDIOLA JIMENEZ, PLACIDO F	MADRID	24,00000	0	0	0	28- 4-55	A45EC158925
450	GARCIA APARICIO, M VICTORIA	HUELVA	24,00000	0	0	0	24- 2-56	A45EC158926
451	PEREIRA SIERRA, M CONCEPCION	SANTANDER	24,00000	0	0	0	3- 7-56	A45EC158927
452	CASTRO GONZALEZ, JESUS	SANTANDER	24,00000	0	0	0	11- 9-56	A45EC158928
453	RODRIGUEZ MEJIAS, DIONISIO	BARCELONA	23,66666	0	0	0	20- 8-46	A45EC158929
454	SUAREZ CASARES, M ANGELES	LAS PALMAS	23,50000	3	4	0	6- 2-49	A45EC158930
455	DIONISIO LOPEZ, ANTONIO	ALICANTE	23,50000	0	0	0	18-10-41	A45EC158931
456	GOMARIZ MORENO, CARMELO IGNACIO	LAS PALMAS	23,50000	0	0	0	1- 2-51	A45EC158932
457	PEREZ MONTERO, M ANGELES	CIUDAD REAL	23,50000	0	0	0	5- 3-55	A45EC158933
458	GALVEZ MARTINEZ, FRANCISCO	ALMERIA	23,33333	0	0	0	27- 9-51	A45EC158934
459	BERNAOLA LEJARZA, JUAN IGNACIO	VIZCAYA	23,33333	0	0	0	4- 7-52	A45EC158935
460	SENDRA GUIMA, JOSE	LERIDA	23,00000	2	5	6	8-12-52	A45EC158936
461	ALONSO TORRECILLA, FERNANDO LUIS	VIZCAYA	23,00000	2	0	28	20- 4-50	A45EC158937
462	CARMEN VENERO, MARIA ISABEL	MADRID	23,00000	0	0	0	26- 4-42	A45EC158938
463	MESONERO CABO, JOSE	MADRID	23,00000	0	0	0	25-11-49	A45EC158939
464	LOPEZ MAÑANA, ANA MARIA	OVIEDO	23,00000	0	0	0	16- 5-51	A45EC158940
465	RABANOS GONZALEZ, M DE LAS MERCEDES	MADRID	23,00000	0	0	0	6-10-51	A45EC158941
466	LLAO SOLE, JUAN RAMON	LERIDA	23,00000	0	0	0	16- 5-52	A45EC158942
467	FERRE CORNADO, JAIME	LERIDA	23,00000	0	0	0	22- 2-53	A45EC158943
468	SILVAGE SANCHIS, ENRIQUE	VALENCIA	23,00000	0	0	0	12- 3-53	A45EC158944
469	SORIA BODOQUE, MIGUEL	MADRID	23,00000	0	0	0	12- 9-53	A45EC158945
470	CENTELLAS ACEITUNO, MARIA DEL PILAR	CIUDAD REAL	23,00000	0	0	0	26- 6-55	A45EC158946
471	RUIZ RUIZ, MARIA ELENA	MADRID	23,00000	0	0	0	30- 6-55	A45EC158947
472	CALLE DE DIEGO, PETRA DE LA	MADRID	23,00000	0	0	0	6- 7-56	A45EC158948
473	GOMEZ GUTIERREZ, MARIA LUZ	LAS PALMAS	22,75000	0	0	0	9- 1-52	A45EC158949
474	SANTOS GALLEGO, NIEVES	LAS PALMAS	22,75000	0	0	0	30-12-52	A45EC158950
475	MIGUEL DEL BLANCO, JOSE	VIZCAYA	22,66666	6	10	12	8- 8-45	A45EC158951
476	VILA POUPARINA, WENCESLAO	ALMERIA	22,66666	4	2	14	15- 2-47	A45EC158952
477	SOTO ESPINOSA, JOSE ANGEL	VIZCAYA	22,66666	1	1	29	21- 8-47	A45EC158953
478	FERRETJANS LLOMPART, ANSELMO	BALEARES	22,50000	1	0	0	30- 1-52	A45EC158954
479	MORENO ESCAMILLA, DANIEL	BALEARES	22,50000	0	0	0	11- 3-52	A45EC158955
480	GALLEGO-INIESTA GARCIA-ESCRIBANO, M JESU	CIUDAD REAL	22,50000	0	0	0	21- 5-52	A45EC158956
481	VENTURA MORTE, CLOTILDE	TARRAGONA	22,50000	0	0	0	24-12-52	A45EC158957
482	BENENGUE PUBILL, CONCEPCION	TARRAGONA	22,50000	0	0	0	5-10-53	A45EC158958
483	SEVILLA SERRANO, JOSE	CIUDAD REAL	22,50000	0	0	0	5-10-54	A45EC158959
484	FERRE CERVERA, HUMBERTO	TARRAGONA	22,50000	0	0	0	4- 6-55	A45EC158960
485	BENAVENT PANIEGO, MATILDE GUADALUPE	TENERIFE	22,50000	0	0	0	12-12-55	A45EC158961
486	BOYERAS JUAN, MARGARITA	BALEARES	22,50000	0	0	0	26- 1-56	A45EC158962
487	GUTIERREZ ZORITA, ISIDRO	VIZCAYA	22,33333	0	0	0	15- 5-48	A45EC158963
488	TRIGO TENA, ANTONIO	BADAJOZ	22,33333	0	0	0	24-11-54	A45EC158964
489	BREA REY, JOSE RAMON	LAS PALMAS	22,25000	0	0	0	19-11-55	A45EC158965
490	REY RAMOS, JUAN MANUEL DEL	CIUDAD REAL	22,00000	3	11	6	4- 8-48	A45EC158966
491	REDONDO AYNES, LIDIA	LAS PALMAS	22,00000	3	10	2	4- 1-51	A45EC158967
492	SERENA LEAL, ENCARNACION	JAEN	22,00000	1	3	0	1- 7-52	A45EC158968
493	BLANCO GARCIA, M LUISA	VALENCIA	22,00000	0	0	0	31-12-48	A45EC158969
494	OVEJERO ZAPPINO, CARMEN	MADRID	22,00000	0	0	0	4- 8-49	A45EC158970
495	BLANCO SAN NICOLAS, M CARMEN	VALENCIA	22,00000	0	0	0	19-10-51	A45EC158971
496	SANCHIS PELLICER, EVEDASTO	VALENCIA	22,00000	0	0	0	9- 4-52	A45EC158972
497	PEREZ PEREZ, FERNANDO	MADRID	22,00000	0	0	0	9-11-53	A45EC158973
498	JORDA CALERO, M CRISTINA	VALENCIA	22,00000	0	0	0	20-11-53	A45EC158974
499	LEAL MURIEL, M PILAR	MADRID	22,00000	0	0	0	18- 6-55	A45EC158975
500	RUBIA VELA, ANTONIO LUIS	JAEN	22,00000	0	0	0	19- 9-56	A45EC158976
501	CALVO FERNANDEZ, TOMAS	TENERIFE	21,83333	0	2	15	9-10-54	A45EC158977
502	RIVAS MORAN, MIGUEL A	LAS PALMAS	21,75000	0	0	0	20-12-54	A45EC158978
503	FERNANDEZ GARDA, JESUS MANUEL	LAS PALMAS	21,75000	0	0	0	22- 4-56	A45EC158979
504	CASCON PROAÑO, MARIANO	VIZCAYA	21,66666	2	11	16	29- 4-50	A45EC158980
505	GOMEZ LOPEZ, MERCEDES	JAEN	21,66666	1	7	8	7- 3-51	A45EC158981
506	SANZ GARCIA, JOSE MARIA	VIZCAYA	21,66666	1	4	21	7- 1-47	A45EC158982
507	ALVAREZ RETAMAR, MIGUEL ALEJANDRO	BADAJOZ	21,66666	1	0	21	26- 8-48	A45EC158983
508	MOLINERO CARDENAL, HELENA	BARCELONA	21,66666	0	11	15	31- 5-50	A45EC158984
509	JURADO ARROYO, GABRIEL	JAEN	21,66666	0	8	17	30- 3-48	A45EC158985
510	JIMENEZ IBAÑEZ, JUAN GABRIEL	JAEN	21,66666	0	0	0	14- 4-53	A45EC158986
511	MAYORAL BURDALO, ANA M.	BADAJOZ	21,66666	0	0	0	10- 1-54	A45EC158987
512	CEPA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	CIUDAD REAL	21,50000	0	6	3	24- 8-53	A45EC158988
513	GARCIA MARTINEZ, M JESUS	OVIEDO	21,50000	0	0	0	27- 4-54	A45EC158989
514	FRESNO MORO, MARIA RAQUEL	OVIEDO	21,50000	0	0	0	27- 1-55	A45EC158990
515	SALVADOR MONTILL, CONCEPCION	LAS PALMAS	21,50000	0	0	0	24- 6-55	A45EC158991
516	ARROGANTE MUÑOZ, ANTONIO	JAEN	21,33333	0	11	16	9- 8-54	A45EC158992
517	LOPEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CADIZ	21,33333	0	0	0	7- 4-51	A45EC158993
518	JULVEZ SINUSIA, MERCEDES	BARCELONA	21,33333	0	0	0	22- 1-52	A45EC158994
519	RUSTAMAZO JUANAS	JAEN	21,33333	0	0	0	26- 8-54	A45EC158995
520	MARCO BARTOLOME, ESTHER M	BADAJOZ	21,33333	0	0	0	3- 2-56	A45EC158996
521	GAGO RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL	BADAJOZ	21,33333	0	0	0	30- 4-56	A45EC158997
522	AGUILERA CAVIA, ENCARNACION	GUIPUZCOA	21,00000	5	0	5	27-12-46	A45EC158998
523	SANCHEZ MIRALLES, M JOSE	VALENCIA	21,00000	1	3	15	21- 9-49	A45EC158999
524	HIDALGO ISLA, SIGISFREDO	BARCELONA	21,00000	0	0	0	12- 4-44	A45EC159000
525	BELINCHON BELINCHON, JULIO	MADRID	21,00000	0	0	0	18- 7-51	A45EC159001
526	GALLEGO OLIVA, JOSE CARLOS	MADRID	21,00000	0	0	0	30- 9-51	A45EC159002
527	PENIN BARRERO, MARIA JOSEFA	ZAMORA	21,00000	0	0	0	8- 4-52	A45EC159003
528	ROMERO SOLANO, JOSE MARIA	SEVILLA	21,00000	0	0	0	12- 2-54	A45EC159004
529	JUAN GINER, MANUEL	VALENCIA	21,00000	0	0	0	10-10-54	A45EC159005
530	PEREA BALLESTEROS, M JOSEFA	MADRID	21,00000	0	0	0	18-12-54	A45EC159006
531	LOPEZ GARZON, VALENTIN	ZAMORA	21,00000	0	0	0	16- 8-55	A45EC159007
532	RUBIO ALVAREZ, JOSE	ZAMORA	21,00000	0	0	0	17-11-55	A45EC159008
533	HERVAS ASENJO, JULIANA	MADRID	21,00000	0	0	0	23- 8-56	A45EC159009
534	BALLESTER SANCHEZ, MERCEDES	VALENCIA	21,00000	0	0	0	28- 8-56	A45EC159010
535	GONZALEZ ALVAREZ, JULIO	VALENCIA	21,00000	0	0	0	29-11-56	A45EC159011
536	CUADRILLERO SANZ, JOSE LUIS	TENERIFE	20,83333	0	0	0	7- 5-55	A45EC159012
537	FERNANDEZ-MATAMOROS VICENTE, IGNACIO	GUIPUZCOA	20,75000	0	0	0	13- 4-46	A45EC159013
538	SEVILLA ROMERO, ANTONIO	CADIZ	20,66666	4	1	15	27- 4-49	A45EC159014
539	AREVALO CRESPO, JOSE IGNACIO	SEVILLA	20,66666	0	0	0	29- 7-41	A45EC159015
540	MORALES CASARAS, CRISPIN	TENERIFE	20,66666	0	0	0	16-10-45	A45EC159016
541	ASTORGA MONTERO, BEATRIZ	BADAJOZ	20,66666	0	0	0	9- 5-50	A45EC159017
542	GARCIA BENEYTO, JUAN	ALICANTE	20,66666	0	0	0	2-11-52	A45EC159018
543	AMATE CAMPOS, PEDRO	JAEN	20,66666	0	0	0	15- 1-56	A45EC159019
544	CABALLERO REIG, SOCORRO	JAEN	20,66666	0	0	0	5- 8-56	A45EC159020
545	BAILADOR CARRASCAL, CARMELO	GUIPUZCOA	20,50000	2	1	29	8- 9-52	A45EC159021
546	SOTO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	GUIPUZCOA	20,50000	0	0	0	3- 4-56	A45EC159022
547	PENDAS ALVAREZ, MARIA DEL PILAR	OVIEDO	20,50000	0	0	0	17- 7-56	A45EC159023
548	MARTINEZ CASARES, PELAYO	BARCELONA	20,33333	4	7	14	12- 5-46	A45EC159024
549	ARIAS MEDONDO, MATIAS	CADIZ	20,33333	1	7	26	28- 6-52	A45EC159025
550	RODRIGUEZ SAUCEDO, ANTONIA	CADIZ	20,33333	0	8	11	26- 8-54	A45EC159026
551	GARCIA BAGAN, JOSE JULIAN	MALAGA	20,33333	0	0	0	14- 8-49	A45EC159027
552	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA	SEVILLA	20,33333	0	0	0	1-11-55	A45EC159028
553	LAIN CASADO, FERNANDO	GUIPUZCOA	20,25000	4	5	15	23- 6-42	A45EC159029
554	ROGADO RODRIGUEZ, CIRCUNCISION	VIZCAYA	20,00000	4	5	29	10- 2-49	A45EC159030
555	SANCHEZ CADENAS, ANA	GUIPUZCOA	20,00000	1	4	2	23-11-52	A45EC159031
556	MARTEL HERNANDEZ, ALICIA	LAS PALMAS	20,00000	0	2	14	21-10-53	A45EC159032
557	RIVERA CROS, FRANCISCO JAVIER	CADIZ	20,00000	0	2	6	23- 8-41	A45EC159033
558	SACO GOMEZ, FRANCISCO	SEVILLA	20,00000	0	0	0	29- 4-50	A45EC159034
559	ANDRES CASSELLES, MARIA OLIVA	OVIEDO	20,00000	0	0	0	5- 8-51	A45EC159035
560	CUEVAS GARCIA, JOSE LUIS	CADIZ	20,00000	0	0	0	12- 1-54	A45EC159036

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
561	LLIDO SORIA, MARIA	ALICANTE	20,00000	0	0	0	12- 5-54	A45EC159037
562	MARTINEZ ORTEGA, ROSA LAURA	LAS PALMAS	20,00000	0	0	0	26- 8-54	A45EC159038
563	ARES TOURINO, M MILAGROS	SEVILLA	20,00000	0	0	0	11- 2-55	A45EC159039
564	CARRACEDO FELIZ, ROGELIO	BARCELONA	20,00000	0	0	0	6- 2-56	A45EC159040
565	ARASANZ CORTINA, MARIA DE LOS ANGELES	MADRID	20,00000	0	0	0	9- 8-56	A45EC159041
566	REVERTE ORTEGA, ISIDRO	LAS PALMAS	19,80000	3	7	29	17- 1-49	A45EC159042
567	LORENZO BOZOS, TRINIDAD	LAS PALMAS	19,80000	0	0	0	23- 3-53	A45EC159043
568	MARTINEZ MORALES, JOSE ANTONIO	ALMERIA	19,75000	0	0	0	20- 1-56	A45EC159044
569	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	CADIZ	19,66666	4	1	18	14- 1-49	A45EC159045
570	LOPEZ MARTINEZ, ANGEL M	VIZCAYA	19,66666	1	0	0	26-10-52	A45EC159046
571	GALVEZ CAPILLA, M ROSARIO	GRANADA	19,66666	0	0	0	6- 7-44	A45EC159047
572	MELGAREJO VALDO, ANA MARIA	MALAGA	19,66666	0	0	0	10-11-44	A45EC159048
573	NUEVO GONZALEZ, ELISEO	TENERIFE	19,66666	0	0	0	20-12-47	A45EC159049
574	HOMS LLACH, ROSA	BARCELONA	19,66666	0	0	0	27- 7-50	A45EC159050
575	DOMINGUEZ ALMENDROS, AMELIA	GRANADA	19,66666	0	0	0	23-10-52	A45EC159051
576	VIDAL APARICIO, JUAN MIGUEL	GRANADA	19,66666	0	0	0	4-11-53	A45EC159052
577	RODRIGUEZ PARADELA, ANA MARIA	TENERIFE	19,66666	0	0	0	12- 9-54	A45EC159053
578	BARTOLOME OCETE, MARIANO	GRANADA	19,66666	0	0	0	13- 9-56	A45EC159054
579	GARCIA PEREZ, ANTONIO	TENERIFE	19,66660	3	11	22	2- 9-49	A45EC159055
580	CASAS CARDIN, ROSA MARIA	LAS PALMAS	19,65000	7	4	13	22- 1-49	A45EC159056
581	GUERRERO MORALES, AURORA	CORDOB	19,33333	5	4	5	4- 3-48	A45EC159057
582	AGUADO GOMEZ, DANIEL	BARCELONA	19,33333	0	0	0	27-12-39	A45EC159058
583	GUTIERREZ NAVARRO, MANUELA	SEVILLA	19,33333	0	0	0	21- 5-51	A45EC159059
584	LOPEZ VALLEJO, JUAN CARLOS	TENERIFE	19,33333	0	0	0	28- 5-55	A45EC159060
585	VILLENA MOLINA, JACINTO	GRANADA	19,33333	0	0	0	21- 7-55	A45EC159061
586	ALVAREZ COLINO, ANTONIO	TENERIFE	19,28571	0	0	0	17- 4-51	A45EC159062
587	MALDONADO VALLECILLOS, ISABEL	ALMERIA	19,25000	3	10	24	9-12-49	A45EC159063
588	CANO MACHADO, FELIX ESTEBAN	TOLEDO	19,00000	2	9	4	26-12-49	A45EC159064
589	GARCIA HERRUZO, ANTONIO	CORDOBA	19,00000	0	8	19	1-10-49	A45EC159065
590	MONTIEL PAREJO, ROSARIO	SEVILLA	19,00000	0	0	0	9- 7-47	A45EC159066
591	GONZALEZ MARQUEZ, FRANCISCO	CADIZ	19,00000	0	0	0	4- 7-53	A45EC159067
592	PASTOR QUIÑANTE, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	19,00000	0	0	0	20-11-54	A45EC159068
593	CASTELLANOS NAVARRO, AURORA	TOLEDO	19,00000	0	0	0	22-11-54	A45EC159069
594	MASA DIAZ, PABLO	GRANADA	19,00000	0	0	0	22- 1-55	A45EC159070
595	MUÑOZ RAMIREZ, JOSEFA	CORDOBA	19,00000	0	0	0	30- 4-55	A45EC159071
596	ROBLES RODRIGUEZ, ANA MARIA TERESA	TOLEDO	19,00000	0	0	0	8- 2-56	A45EC159072
597	LOPEZ PIÑEIRO, M DEL PILAR	BARCELONA	19,00000	0	0	0	23- 2-56	A45EC159073
598	SAIZ RUIZ, M ROSA	LAS PALMAS	18,80000	0	0	0	5- 9-52	A45EC159074
599	COSTA PILLADO, MARIA JESUS	LAS PALMAS	18,80000	0	0	0	1- 1-56	A45EC159075
600	PEREZ LOPEZ, JUAN	ALMERIA	18,75000	0	0	0	28- 1-55	A45EC159076
601	ALCON RUBIO, M DEL CARMEN	TENERIFE	18,71428	0	0	0	3- 9-55	A45EC159077
602	GOMEZ YUSTE, ANTONIO	TENERIFE	18,66666	5	6	1	27- 5-48	A45EC159078
603	DE LA NUEZ TORRES, MARIA DEL ROSARIO	TENERIFE	18,66666	1	3	0	13- 5-51	A45EC159079
604	LEZA ONGAY, MARIA ESTHER	SEVILLA	18,66666	1	2	13	28- 9-53	A45EC159080
605	ALCALA GARCIA, ANA MARIA	CADIZ	18,66666	0	1	13	29- 2-53	A45EC159081
606	JIMENEZ TRUJILLO, EMILIO	GRANADA	18,66666	0	0	0	2- 2-48	A45EC159082
607	DOMINGUEZ BAZAL, ALEJANDRO	SEVILLA	18,66666	0	0	0	4- 6-53	A45EC159083
608	SANTOS PUERTO, JOSE	TENERIFE	18,66666	0	0	0	22- 3-54	A45EC159084
609	MARTINEZ EUO, ESTEBAN	SEVILLA	18,66666	0	0	0	13- 7-55	A45EC159085
610	GARCIA SOLTERO, MANUEL	BARCELONA	18,50000	0	7	10	15-10-47	A45EC159086
611	GASPAR PAZOS, JULIA	BARCELONA	18,50000	0	0	0	22- 3-52	A45EC159087
612	CUELLAR HAKO, LUIS	GRANADA	18,33333	4	11	8	10- 8-46	A45EC159088
613	SANTIAGO LUNA, JOSE	CORDOBA	18,33333	1	1	0	30- 3-54	A45EC159089
614	MATEOS MORON, JUAN M	GRANADA	18,33333	0	11	16	20- 5-55	A45EC159090
615	TRIGUEROS BARRERA, JERONIMO	SEVILLA	18,33333	0	9	16	25- 3-54	A45EC159091
616	OLTRA ABARCA, VICENTE	ALICANTE	18,33333	0	0	0	7- 8-51	A45EC159092
617	MUROS GUERRERO, MANUEL	BARCELONA	18,33333	0	0	0	10-11-51	A45EC159093
618	OLIVER CAMA, MARTA	BARCELONA	18,33333	0	0	0	13- 7-52	A45EC159094
619	PRIEGO NUNEZ, ENCARNACION	GRANADA	18,33333	0	0	0	2- 3-53	A45EC159095
620	SANZ TORRO, EMILIA	ALICANTE	18,33333	0	0	0	21- 5-54	A45EC159096
621	LOPEZ MOYOS, ANA MARIA	MALAGA	18,33333	0	0	0	21- 9-54	A45EC159097
622	MESA LATORRE, ANTONIO	SEVILLA	18,33333	0	0	0	13- 5-55	A45EC159098
623	DIBUJA DOVAL, M LUZ	SEVILLA	18,33333	0	0	0	3-10-55	A45EC159099
624	MARTIN CEBRIAN, FRANCISCO	GRANADA	18,33333	0	0	0	5-10-55	A45EC159100
625	MORENO FERNANDEZ, DOLORES	CORDOBA	18,33333	0	0	0	13- 1-56	A45EC159101
626	TORNERO BRINES, JUAN	ALICANTE	18,33333	0	0	0	16- 2-56	A45EC159102
627	ASTUDILLO PASTOR, BEATRIZ	SEVILLA	18,33333	0	0	0	16- 5-56	A45EC159103
628	BECERRA ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES	CORDOBA	18,33333	0	0	0	16-10-56	A45EC159104
629	RODRIGUEZ REINA, M DEL CARMEN	SEVILLA	18,33333	0	0	0	27-10-56	A45EC159105
630	RUBIAL BARDON, LAUREANO	BARCELONA	18,20000	0	3	4	10- 1-50	A45EC159106
631	DOMINGUEZ PENATE, MARIA ASUNCION	LAS PALMAS	18,20000	4	2	23	13- 4-50	A45EC159107
632	TRIVIÑO MULERO, JOSE RAMON	LAS PALMAS	18,20000	0	0	0	29- 2-52	A45EC159108
633	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE DE JESUS	MALAGA	18,00000	2	11	19	17-12-49	A45EC159109
634	GARCIA SANCHEZ, ROSA MARIA	ALMERIA	18,00000	2	6	20	10- 7-51	A45EC159110
635	BRETONS CACERES, MARIA ANTONIA	SALAMANCA	18,00000	0	0	0	5-12-51	A45EC159111
636	GUIO MARTIN, MARIA ASUNTA E	SALAMANCA	18,00000	0	0	0	13- 8-52	A45EC159112
637	NAVAS LANCHAS, JOSE LUIS	AVILA	18,00000	0	0	0	11- 7-53	A45EC159113
638	DURANDEZ MOLINERO, AURELIO	TENERIFE	18,00000	0	0	0	11- 1-54	A45EC159114
639	SAMSO VIDAL, JOSE	BARCELONA	18,00000	0	0	0	27- 2-54	A45EC159115
640	CASTAÑO MORENO, ANTONIO	SALAMANCA	18,00000	0	0	0	30- 3-54	A45EC159116
641	GILABERT PARRA, JUAN	MALAGA	18,00000	0	0	0	25- 4-54	A45EC159117
642	AGUILAR TORRES, FRANCISCO	CORDOBA	18,00000	0	0	0	14- 6-54	A45EC159118
643	RIO MAROTO, ANA M	CORDOBA	18,00000	0	0	0	5- 7-54	A45EC159119
644	MARTINEZ LOZANO, M ANGELES	GRANADA	18,00000	0	0	0	24-12-54	A45EC159120
645	JIMENEZ MORGAZ, ROSARIO	SEVILLA	18,00000	0	0	0	7- 1-55	A45EC159121
646	LAMBAS YUGUERO, MARIA DE LAS NIEVES	AVILA	18,00000	0	0	0	4- 8-55	A45EC159122
647	PEREZ BENITEZ, LUTGARDO	SEVILLA	18,00000	0	0	0	18- 8-55	A45EC159123
648	INFANTE RUIZ, CONSUELO	CORDOBA	18,00000	0	0	0	23- 9-55	A45EC159124
649	BLAZQUEZ BLAS, HORTENSIA	AVILA	18,00000	0	0	0	31-12-55	A45EC159125
650	PALOMO ARROJO, M DEL ROSARIO	SEVILLA	18,00000	0	0	0	4- 2-56	A45EC159126
651	CUADRADO ORTIZ, MATILDE ASCENSION	ALICANTE	18,00000	0	0	0	10- 5-56	A45EC159127
652	GOMEZ CUERPO, ROSA MARIA	PONTEVEDRA	18,00000	0	0	0	15- 8-56	A45EC159128
653	MARTINEZ SUAREZ, JOSE ANGEL	OVIEDO	18,00000	0	0	0	12-10-56	A45EC159129
654	BURILLO ZUBELDIA, JUAN JOSE	TENERIFE	17,85714	0	0	0	26- 5-53	A45EC159130
655	COLLADO HUERGO, JOSEFINA M ASUNCION	LAS PALMAS	17,80000	0	0	0	10- 8-55	A45EC159131
656	PRIMO SANCHEZ, JUAN MANUEL MARCOS	BARCELONA	17,75000	0	0	0	25- 4-55	A45EC159132
657	MALDONADO MARTIN, MARGARITA	MALAGA	17,66666	3	11	10	12- 4-51	A45EC159133
658	BERDONES PEREZ, JOSE LUIS	MALAGA	17,66666	1	2	12	7- 8-35	A45EC159134
659	PONSODA MONTIEL, ANGELA	ALICANTE	17,66666	0	3	0	6- 1-55	A45EC159135
660	MARTIN GARCIA, OCTAVIO	CORDOBA	17,66666	0	0	0	31-12-40	A45EC159136
661	TUGUES BALAGUE, JUAN	BARCELONA	17,66666	0	0	0	8- 2-49	A45EC159137
662	NAVALON YESTE, LLANOS	ALICANTE	17,66666	0	0	0	8- 6-55	A45EC159138
663	PAREDES PEREZ, CARLOS	LAS PALMAS	17,60000	0	0	0	2- 2-52	A45EC159139
664	CLEMENTE MATEO, ENRIQUE	LAS PALMAS	17,60000	0	0	0	3- 9-53	A45EC159140
665	LOPEZ LOPEZ, ROSARIO DOLORES	ALMERIA	17,50000	2	7	12	14-10-45	A45EC159141
666	GOMEZ ALONSO, M DOLORES	OVIEDO	17,50000	0	0	0	17- 7-38	A45EC159142
667	SAN MILLAN LOPEZ, JOSE LUIS	MALAGA	17,50000	0	0	0	4- 3-47	A45EC159143
668	CAMPO VILLAR, GABRIELA	VIZCAYA	17,50000	0	0	0	12- 2-51	A45EC159144
669	GARZON CARNICERO, MARIA LUISA	LAS PALMAS	17,40000	0	0	0	19- 5-54	A45EC159145
670	RODRIGUEZ PARADELA, MARIA DE LA PAZ	LAS PALMAS	17,40000	0	0	0	19- 5-56	A45EC159146
671	VILLEGAS MAIZCURRANA, E JOSEFINA	TENERIFE	17,33333	0	0	0	22-12-44	A45EC159147
672	CAMBEIRO CIVES, HERMINIO	CORDOBA	17,33333	0	0	0	19- 4-47	A45EC159148

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.B.P.
673	GONZALEZ VILLA, M INMACULADA	ALICANTE	17,33333	0	0	0	2- 9-48	A45EC159149
674	MATUD AZNAR, MARIA JOSE	TENERIFE	17,33333	0	0	0	20- 3-53	A45EC159150
675	BARRUE BROCH, JOSEFINA	BARCELONA	17,33333	0	0	0	1- 2-54	A45EC159151
676	ARNAU ARNAU, VICENTE	ALICANTE	17,33333	0	0	0	26- 9-54	A45EC159152
677	RUIZ MINOJOSA, TEODORO	MALAGA	17,33333	0	0	0	25-10-55	A45EC159153
678	CARRASCAL FRANCO, ENRIQUE	VIZCAYA	17,29000	2	11	8	1-10-47	A45EC159154
679	SANCHEZ GONI, M AMPARO	LAS PALMAS	17,29000	2	0	26	6- 5-51	A45EC159155
680	LEON LOPEZ, MARIA ELVIRA	MALAGA	17,00000	5	9	12	25- 4-50	A45EC159156
681	PARDO RODRIGUEZ, GASPAR	ALMERIA	17,00000	5	2	18	22- 8-43	A45EC159157
682	RODRIGUEZ MOLAR, ANGEL	GERONA	17,00000	1	1	25	21- 8-53	A45EC159158
683	VILLAZALA CUEVAS, FELICITAS	VIZCAYA	17,00000	1	1	21	14- 3-53	A45EC159159
684	TERRADELLAS NASPREDA, CARMEN	GERONA	17,00000	0	10	1	25- 5-55	A45EC159160
685	CARASA DEL CAMPO, PAULINO	BARCELONA	17,00000	0	0	0	19- 8-47	A45EC159161
686	GULIAS GAITEIRO, ARTURO FRANCISCO	PONTEVEDRA	17,00000	0	0	0	27-11-49	A45EC159162
687	CASTELLANO CALATAYUD, JESUS JOSE	BARCELONA	17,00000	0	0	0	24-12-51	A45EC159163
688	MORA SALINAS, MARIA LUISA	ALICANTE	17,00000	0	0	0	9- 7-53	A45EC159164
689	LILLO FERRER, JOSE M	GERONA	17,00000	0	0	0	22- 7-53	A45EC159165
690	LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL	ALICANTE	17,00000	0	0	0	11- 8-53	A45EC159166
691	BAUTISTA PACHECO, DOMINGO	MALAGA	17,00000	0	0	0	20-12-53	A45EC159167
692	ALVAREZ NEIRA, LIDIA	OVIEDO	17,00000	0	0	0	17- 2-54	A45EC159168
693	FERNANDEZ FERNANDEZ, ADOSINDA ISABEL	OVIEDO	17,00000	0	0	0	22- 6-55	A45EC159169
694	LARRINAGA URIBARRI, EUGENIA YOLANDA	VIZCAYA	17,00000	0	0	0	11- 1-56	A45EC159170
695	VERGARA TEJERO, MARIA TERESA	PONTEVEDRA	17,00000	0	0	0	21- 1-56	A45EC159171
696	ESCRIBANO GONZALEZ, ANTONIO FRANCISCO	ALBACETE	17,00000	0	0	0	4-10-56	A45EC159172
697	ALVAREZ GONZALEZ, ADELA ESTHER	TENERIFE	16,87500	0	0	0	24-11-45	A45EC159173
698	GALDEANO CALLAU, M CINTA	GUIPUZCOA	16,80000	5	0	19	22- 4-48	A45EC159174
699	LOPEZ ARRIBAS, ANA ISABEL	VIZCAYA	16,75000	0	0	0	6- 1-56	A45EC159175
700	SATAVERA CORTES, SANTA	BADAJOZ	16,75000	0	0	0	9- 7-56	A45EC159176
701	HERNANDEZ ALEMAN, TOMAS	LAS PALMAS	16,66666	4	1	23	6- 7-27	A45EC159177
702	BARBA TOMAS, MARGARITA	BARCELONA	16,66666	0	10	4	5- 3-48	A45EC159178
703	REYES DE LA ROSA, JOSE	CORDOBA	16,66666	0	0	0	3- 9-46	A45EC159179
704	ROVIRA PEREZ, MARIA CONCEPCION	ALICANTE	16,66666	0	0	0	3- 7-52	A45EC159180
705	MARTINEZ MARTINEZ, BENIGNA	LAS PALMAS	16,66666	0	0	0	18- 4-54	A45EC159181
706	BRINQUIS ROYO, NATIVIDAD	ALICANTE	16,66666	0	0	0	27- 4-56	A45EC159182
707	FERNANDEZ SUAREZ, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	16,60000	0	0	0	27- 3-51	A45EC159183
708	CARLOS IRIARTE, MARIA TERESA	NAVARRA	16,50000	0	0	0	24-11-48	A45EC159184
709	GUALLAR RUIZ, SILVERIO	ALBACETE	16,50000	0	0	0	16- 9-49	A45EC159185
710	RIVAS SANCHEZ, MARIA CARIDAD	LAS PALMAS	16,50000	0	0	0	27-12-53	A45EC159186
711	RODRIGUEZ GARCIA, LAURA	JAEN	16,50000	0	0	0	14- 6-54	A45EC159187
712	ORDOREZ DIAZ, MARIA JOSE	NAVARRA	16,50000	0	0	0	10-12-54	A45EC159188
713	HERNANDEZ ENRIQUEZ, MANUEL LUIS	LAS PALMAS	16,50000	0	0	0	6- 1-55	A45EC159189
714	PEREZ CERDAN, M ISABEL	ALBACETE	16,50000	0	0	0	30- 3-55	A45EC159190
715	LAIN INIGUEZ, MARIA CARMEN	NAVARRA	16,50000	0	0	0	17- 4-55	A45EC159191
716	CALLEJO ESGUEVA, TOMAS	GUIPUZCOA	16,40000	5	2	21	21- 4-48	A45EC159192
717	URRUCHI MARIN, JOSE LUIS	GUIPUZCOA	16,40000	1	0	20	13- 4-52	A45EC159193
718	CHUST RICHART, JOSE ANTONIO	TENERIFE	16,31500	0	0	0	11-10-54	A45EC159194
719	RUIZ RAMIREZ, FRANCISCO	MALAGA	16,33333	4	6	23	5- 1-49	A45EC159195
720	VICENTE HERNANDEZ, TERESA M JESUS	BARCELONA	16,33333	3	8	27	21-10-48	A45EC159196
721	TORRES JAUNA, PIEDAD	BARCELONA	16,33333	0	0	0	9- 8-47	A45EC159197
722	LORENZO GARZON, SEBASTIAN	JAEN	16,29000	6	2	10	22- 4-49	A45EC159198
723	GAVARA GOMIS, ROSA MARIA VICENTE	JAEN	16,29000	1	5	10	5- 4-50	A45EC159199
724	SANTOS HERNANDEZ, OFELIA	VIZCAYA	16,29000	0	5	0	1- 9-53	A45EC159200
725	TABERNERO MATEOS, MAXIMINO	BADAJOZ	16,29000	0	0	0	27- 1-41	A45EC159201
726	MARTICORENA VALENCIA, FCO JAVIER	BARCELONA	16,29000	0	0	0	6- 1-49	A45EC159202
727	CHAVEZ GALAN, MARIA LUISA	BADAJOZ	16,29000	0	0	0	20-11-52	A45EC159203
728	ALZUGARAY VALLINA, ALMUDENA	VIZCAYA	16,29000	0	0	0	10- 3-56	A45EC159204
729	GOMEZ GOMEZ, M DOLORES	JAEN	16,29000	0	0	0	2- 9-56	A45EC159205
730	NESTARES VIDADOR, MARIA CRUZ	GUIPUZCOA	16,20000	0	0	0	14- 9-19	A45EC159206
731	LOPEZ PIRRONGELLI, M DEL CARMEN	BADAJOZ	16,00000	1	4	21	18- 1-54	A45EC159207
732	PEREZ CALERO, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	16,00000	1	4	4	4- 6-55	A45EC159208
733	CALVO MANTECA, JOSE LUIS	PONTEVEDRA	16,00000	0	3	16	11- 5-44	A45EC159209
734	DELGADO PANIAGUA, MIGUEL	PONTEVEDRA	16,00000	0	0	0	12- 3-39	A45EC159210
735	LARINO GARCIA, JOSE MANUEL	PONTEVEDRA	16,00000	0	0	0	9- 5-40	A45EC159211
736	REYES LORITE, MIGUEL	JAEN	16,00000	0	0	0	29- 7-53	A45EC159212
737	MACHUCAS MACIAS, TRINIDAD	CADIZ	16,00000	0	0	0	12-12-53	A45EC159213
738	HUERTA PEREZ, MARIA LOURDES	ALBACETE	16,00000	0	0	0	31-10-54	A45EC159214
739	LOPEZ NABAVE, JESUS ANGEL	TENERIFE	16,00000	0	0	0	14- 1-55	A45EC159215
740	GOMEZ LOMINGUEZ, MARIA SOLEDAD	BADAJOZ	16,00000	0	0	0	20- 8-55	A45EC159216
741	NACLE GARCIA, ANTONIO	ALBACETE	16,00000	0	0	0	6- 1-56	A45EC159217
742	IGLESIAS ARIAS, JOSEFA	BARCELONA	16,00000	0	0	0	22- 1-56	A45EC159218
743	CARRERA CUADRADO, MIGUEL ANGEL	JAEN	16,00000	0	0	0	28-10-56	A45EC159219
744	CUEVAS SALVADOR, ANTONIO	ALMERIA	15,80000	0	0	0	28- 5-53	A45EC159220
745	GONZALVO MOURELO, JULVE RAMOS	BARCELONA	15,75000	4	0	22	7-10-50	A45EC159221
746	RUIZ VALLEJO, MARIA AMPARO	SEVILLA	15,75000	0	0	0	2- 3-52	A45EC159222
747	TRANCHO ARAGON, VALERIANO	LAS PALMAS	15,66666	0	0	0	21- 9-36	A45EC159223
748	FERNANDEZ LEYVA, M MERCEDES	ALICANTE	15,66666	0	0	0	20- 9-50	A45EC159224
749	COSTALAGO HERRERA, NATIVIDAD	LAS PALMAS	15,66666	0	0	0	7- 9-52	A45EC159225
750	RUIZ GOMEZ, FRANCISCO	CIUDAD REAL	15,66666	0	0	0	18- 1-53	A45EC159226
751	ALVAREZ MOLINERO, JOSE ANTONIO	TENERIFE	15,62500	0	0	0	3- 2-55	A45EC159227
752	AZCOITI NAKVAIZ, CIPRIANO	LAS PALMAS	15,60000	1	3	3	8- 2-51	A45EC159228
753	OREFICE PASCUAL, PIO FRANCISCO	TENERIFE	15,50000	3	6	12	3- 9-51	A45EC159229
754	DEL PINO CUBO, JOSE MARIA	CADIZ	15,50000	0	10	20	9- 7-52	A45EC159230
755	SANCHEZ DIAZ, M ISABEL	ALBACETE	15,50000	0	0	0	4- 1-50	A45EC159231
756	CEREZUELA ALBALADEJO, PEDRO FRANCISCO	MURCIA	15,50000	0	0	0	10-12-50	A45EC159232
757	GALLEGOS MONTES, PEDRO	ALICANTE	15,50000	0	0	0	16- 2-52	A45EC159233
758	ALCALDE GARCIA, ASUNCION	SEVILLA	15,50000	0	0	0	12- 6-52	A45EC159234
759	GANAN MATAMOROS, MARCELINO	BADAJOZ	15,50000	0	0	0	20- 2-55	A45EC159235
760	VELASCO FERNANDEZ, FRANCISCO	OVIEDO	15,50000	0	0	0	16- 7-55	A45EC159236
761	ALVAREZ SANCHEZ, ANA MARIA DEL CARMEN	OVIEDO	15,50000	0	0	0	18- 5-56	A45EC159237
762	ESCOBAR UMBENETA, M CRISTINA PIA	JAEN	15,50000	0	0	0	11- 7-56	A45EC159238
763	CEACERO CUDILLO, JACINTO	JAEN	15,50000	0	0	0	5-12-56	A45EC159239
764	RUIZ GARCIA, TOMAS ANDRES	ALMERIA	15,40000	0	6	0	4-11-53	A45EC159240
765	PALOMAR VALLES, M. DOLORES	LERIDA	15,33333	1	6	18	16- 8-51	A45EC159241
766	MENENDEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	OVIEDO	15,33333	0	0	0	24-10-34	A45EC159242
767	GUERRA GALLEGO, MARIA LUISA	CIUDAD REAL	15,33333	0	0	0	27- 1-51	A45EC159243
768	RIBERA SOLSONA, JUAN FRANCISCO	LERIDA	15,33333	0	0	0	9- 2-55	A45EC159244
769	QUEVEDO PENUCHO, M. DOLORES	LERIDA	15,33333	0	0	0	30-10-55	A45EC159245
770	LLANO RODRIGUEZ, M ROSARIO	BARCELONA	15,29000	2	2	0	26- 6-44	A45EC159246
771	DIAZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	CADIZ	15,29000	1	1	16	11- 6-53	A45EC159247
772	RODRIGUEZ JIMENEZ, SOLEDAD	CADIZ	15,29000	0	9	28	16- 3-54	A45EC159248
773	BATON HERRIDA, ANTONIO	MALAGA	15,29000	0	0	0	13- 4-54	A45EC159249
774	FRANCO MACIAS, CLEMENTE	SEVILLA	15,29000	0	0	0	21- 9-55	A45EC159250
775	ROMERO MORENO, JUAN	LAS PALMAS	15,10666	1	2	26	29- 7-52	A45EC159251
776	ESPINO NEILAN, JOSE MANUEL	LAS PALMAS	15,10666	0	0	0	14-11-56	A45EC159252
777	DORADO LOPEZ, URBANO	CIUDAD REAL	15,00000	4	8	19	5- 3-48	A45EC159253
778	ANTON SERNA, JESUS	BALEARES	15,00000	2	9	7	8- 6-45	A45EC159254
779	PINEDA PARRA, HORTENSIA	CADIZ	15,00000	0	3	2	3- 8-55	A45EC159255
780	CORREA RISCO, MANUEL	BARCELONA	15,00000	0	0	0	1-11-28	A45EC159256
781	BARREDA CABALLE, JOAQUIN	TARRAGONA	15,00000	0	0	0	25- 6-41	A45EC159257
782	TERRADOS BECERRIL, CLAUDIANO	VIZCAYA	15,00000	0	0	0	3-12-43	A45EC159258
783	ROBLES MARTOS, MARIA DOLORES	ALMERIA	15,00000	0	0	0	27- 1-46	A45EC159259
784	PROUS MUNTANE, CARMEN	TARRAGONA	15,00000	0	0	0	4- 1-50	A45EC159260

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
785	REVUELTA CORDOBA, M ANGELES	OVIEDO	15,00000		0	0	0	24- 5-51	A45EC159281
786	LOPEZ GUTIERREZ, MARIA ISABEL	TARRAGONA	15,00000		0	0	0	19- 8-51	A45EC159282
787	GALAN OJEDO, MARIA DEL CARMEN	CADIZ	15,00000		0	0	0	8- 6-52	A45EC159283
788	CABALEIRO MANZANEDO, JULIA	PONTEVEDRA	15,00000		0	0	0	13- 6-52	A45EC159284
789	MUÑOZ CABALLERO, MANUELA	MURCIA	15,00000		0	0	0	3- 8-52	A45EC159285
790	BLANCO RABADE, MANUEL	TENERIFE	15,00000		0	0	0	20- 8-52	A45EC159286
791	TARANCON GARCIA, JESUS LEOCADIO	SEVILLA	15,00000		0	0	0	9-12-52	A45EC159287
792	LERMA SORIANO, M ANGELES	MURCIA	15,00000		0	0	0	26-12-53	A45EC159288
793	CAPO LLULL, APOLONIA	BALEARES	15,00000		0	0	0	7- 2-54	A45EC159289
794	DE CASTRO REGUERA, M DEL AMOR	SEVILLA	15,00000		0	0	0	11- 2-54	A45EC159270
795	VILLAR PEREZ, JOSE MANUEL	CIUDAD REAL	15,00000		0	0	0	1- 4-54	A45EC159271
796	ALCARAZ MERINO, PRUDENCIO	MURCIA	15,00000		0	0	0	12- 8-54	A45EC159272
797	SEGUI MARCE, C CONCEPCION	BALEARES	15,00008		0	0	0	28- 2-56	A45EC159273
798	OTERO FERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE	PONTEVEDRA	15,00000		0	0	0	16- 3-56	A45EC159274
799	ARANGUREN ERDOZAIN, MIGUEL ANTONIO	LAS PALMAS	14,83333		1	2	12	19-10-32	A45EC159275
800	MORALES DE MESA, ALEJANDRO	MALAGA	14,75000		7	10	2	6-10-45	A45EC159276
801	GARCIA CARMONA, M ANGELES	GRANADA	14,75000		6	10	5	30- 6-49	A45EC159277
802	AMEZCUA MEMBRILLA, JUAN ANTONIO	GRANADA	14,75000		5	3	11	25-11-47	A45EC159278
803	GOMEZ RODRIGUEZ, JULIAN SERGIO	CADIZ	14,75000		2	0	1	12-11-50	A45EC159279
804	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO M	VIZCAYA	14,75000		1	0	0	6-11-51	A45EC159280
805	SAEZ FERNANDEZ, REMEDIOS	GRANADA	14,75000		0	0	0	6-12-47	A45EC159281
806	GOMEZ ALEMANY, MARIA ISABEL	BARCELONA	14,75000		0	0	0	8- 7-48	A45EC159282
807	DOMINGUEZ AGUDELO, FRANCISCO	TENERIFE	14,75000		0	0	0	29-12-50	A45EC159283
808	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE DIONISIO	GRANADA	14,75000		0	0	0	27-12-53	A45EC159284
809	RODRIGUEZ LABLANCA, JUAN CARLOS	TENERIFE	14,75000		0	0	0	12- 6-55	A45EC159285
810	PAÑOS GARCIA, MIGUEL ANGEL	TENERIFE	14,75000		0	0	0	22- 1-56	A45EC159286
811	BLANCO GRILLE, MANUEL ANTONIO	LAS PALMAS	14,60666		0	0	0	4- 1-50	A45EC159287
812	MENDEZ SANTAMARIA, MANUEL	CIUDAD REAL	14,60666		0	0	0	31- 3-52	A45EC159288
813	NUÑEZ CANOVAS, EULALIA	LAS PALMAS	14,60666		0	0	0	18- 1-53	A45EC159289
814	RECODER DE CASSO, M CRISTINA	BARCELONA	14,75000		0	0	0	30- 4-47	A45EC159290
815	CASTRO IGLESIAS, EMILIO	TENERIFE	14,53555		0	0	0	26- 8-53	A45EC159291
816	LOPEZ BLANCO, MANUEL	SEVILLA	14,50000		0	0	0	26- 8-48	A45EC159292
817	DIAZ POLO, PEDRO	CACERES	14,50000		0	0	0	27-10-50	A45EC159293
818	RODRIGUEZ GORDON, LOURDES S	LAS PALMAS	14,50000		0	0	0	29- 1-51	A45EC159294
819	GARCIA HUGUET, JOSE ANTONIO	LAS PALMAS	14,50000		0	0	0	1- 6-51	A45EC159295
820	TORRES GOSALVEZ, ASUNCION	MURCIA	14,50000		0	0	0	16-12-52	A45EC159296
821	MARTIN MIGUEZ, JESUS	TENERIFE	14,50000		0	0	0	25- 9-53	A45EC159297
822	VILCHEZ ESPINOLA, MANUEL	GRANADA	14,50000		0	0	0	24- 7-54	A45EC159298
823	COBARRO GARCIA, JOSEFA	MURCIA	14,50000		0	0	0	20-11-54	A45EC159299
824	GURBINDO JIMENEZ, M PILAR	CORDOBA	14,50000		0	0	0	8- 2-55	A45EC159300
825	DIAZ PINTADO, JOAQUINA	CACERES	14,50000		0	0	0	1-12-55	A45EC159301
826	BAÑOS DIEGUEZ, M NIEVES	BARCELONA	14,50000		0	0	0	14- 4-56	A45EC159302
827	CORDERO MORALES, MARIA MILAGROS	CACERES	14,50000		0	0	0	5- 6-56	A45EC159303
828	RODRIGUEZ HEREDIA, ALFREDO	BARCELONA	14,40000		5	2	0	26-12-46	A45EC159304
829	GONZALEZ LOBO, JESUS	OVIEDO	14,33333		2	0	0	13-12-35	A45EC159305
830	VILLAR RODRIGUEZ, M LUZ	LAS PALMAS	14,33333		0	0	0	3- 6-53	A45EC159306
831	GUERRERO NUÑEZ, AURITA	CIUDAD REAL	14,33333		0	0	0	26- 2-54	A45EC159307
832	FOYO ALVARO DIAZ, CIPRIANO	OVIEDO	14,33333		0	0	0	10- 5-55	A45EC159308
833	LANTIGUA RODRIGUEZ, MARIA LUISA	LAS PALMAS	14,28571		0	2	14	20- 3-48	A45EC159309
834	MARRERO URBIN, ANDREA MAR	LAS PALMAS	14,28571		0	0	0	24-12-56	A45EC159310
835	MARTINEZ ALMENARA, FRANCISCO	TOLEDO	14,25000		3	11	16	31-10-49	A45EC159311
836	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	TOLEDO	14,25000		0	4	28	28-11-54	A45EC159312
837	RAMIREZ RIVAS, MARIA DEL CARMEN	CORDOBA	14,25000		0	3	11	18-11-55	A45EC159313
838	MORENO ANTOLIN, JOSE JESUS	SEVILLA	14,25000		0	0	0	18- 6-48	A45EC159314
839	NAVAS SANZ, ANTONIO	GRANADA	14,25000		0	0	0	18- 3-51	A45EC159315
840	GONZALEZ PEREZ, JOSE	CADIZ	14,25000		0	0	0	16- 8-53	A45EC159316
841	MERIDA VILLASANTE, LUISA MARIA	TOLEDO	14,25000		0	0	0	15- 6-54	A45EC159317
842	LOPEZ NAVAJAS, RAFAEL	CORDOBA	14,25000		0	0	0	19- 8-54	A45EC159318
843	MORTE REMACHA, JOSE LUIS	BARCELONA	14,25000		0	0	0	17- 2-55	A45EC159319
844	LOPEZ PEREZ, M TERESA	BARCELONA	14,25000		0	0	0	2- 5-56	A45EC159320
845	RUBIO ORTIZ, MANUEL	BARCELONA	14,20000		0	0	0	25- 7-47	A45EC159321
846	PADRON PADRON, MARIA TERESA	LAS PALMAS	14,14285		0	0	0	19- 2-50	A45EC159322
847	MARCOS DE PEDRO, MARIANO	LAS PALMAS	14,14285		0	0	0	7-10-54	A45EC159323
848	PEREZ ARIAS, RUFINO	TENERIFE	14,00000		2	9	9	16- 4-49	A45EC159324
849	GALLEGO PACHECO, MERCEDES	SEVILLA	14,00000		2	3	1	29-10-55	A45EC159325
850	NAVARRO VIGUERAS, VICTORIO	MURCIA	14,00000		0	0	0	16- 5-39	A45EC159326
851	RAMOS LORENZO, CARMEN NIEVES	TENERIFE	14,00000		0	0	0	29- 5-49	A45EC159327
852	MARTINEZ ALCOLEA, ANTONIO	MURCIA	14,00000		0	0	0	27- 4-50	A45EC159328
853	DE LA FLOR MAGDALENO, MARIA JESUS	VIZCAYA	14,00000		0	0	0	6- 1-52	A45EC159329
854	FERNANDEZ MELON, LUZDIVINA	TENERIFE	14,00000		0	0	0	20- 3-53	A45EC159330
855	GIMENEZ LOPEZ, DULCE	GRANADA	14,00000		0	0	0	3- 6-53	A45EC159331
856	GONZALEZ ALVAREZ, ANDRES	SEVILLA	14,00000		0	0	0	3- 7-53	A45EC159332
857	GONZALEZ JIMENEZ, FRANCISCO	ALMERIA	14,00000		0	0	0	5- 5-54	A45EC159333
858	GOMIZ CEBRIAN, CONSUELO	ALMERIA	14,00000		0	0	0	11-11-54	A45EC159334
859	FERNANDEZ DURANDEZ, M PILAR	GUIPUZCOA	14,00000		0	0	0	6-12-54	A45EC159335
860	LORENTE GARCIA, ISABEL	SEVILLA	14,00000		0	0	0	29- 7-55	A45EC159336
861	ROMERO FERNANDEZ, MARIA JULIA	PONTEVEDRA	14,00000		0	0	0	11- 8-55	A45EC159337
862	DOBLAS ROMERA, MANUEL	CADIZ	14,00000		0	0	0	22- 4-56	A45EC159338
863	CORRALES DIAZ, ADOLFO	TENERIFE	13,88888		0	0	0	3-11-56	A45EC159339
864	GARCIA ENGUIX, M LUZ	GUIPUZCOA	13,83333		0	0	0	10-12-54	A45EC159340
865	BERNAOLA LEJARZA, MARTA	VIZCAYA	13,80000		0	0	0	17- 4-54	A45EC159341
866	VEGA CAMACHO, M DEL AMOR	CORDOBA	13,75000		6	11	8	7- 7-49	A45EC159342
867	ORTEGA SUAREZ, JOSE ANTONIO	SEVILLA	13,75000		6	9	17	1-10-47	A45EC159343
868	PICO VICENTE, JAVIER	BARCELONA	13,75000		0	11	14	12-11-55	A45EC159344
869	SANCHEZ DE MEDINA GALLARDO, MATILDE	SEVILLA	13,75000		0	3	0	26- 1-56	A45EC159345
870	VEGARA ROS, JOSE MANUEL	ALICANTE	13,75000		0	0	0	9-11-38	A45EC159346
871	CERVERA FORTEA, JUAN ANTONIO	GRANADA	13,75000		0	0	0	21- 8-50	A45EC159347
872	REJON GARCIA, IGNACIO	GRANADA	13,75000		0	0	0	16- 2-52	A45EC159348
873	MORENO RETAMINO, JOSE	SEVILLA	13,75000		0	0	0	17- 2-52	A45EC159349
874	MARQUEZ GARRIDO, TRINIDAD	MALAGA	13,75000		0	0	0	8- 9-52	A45EC159350
875	LOPEZ MADERO, MANUEL	GRANADA	13,75000		0	0	0	3-11-52	A45EC159351
876	CAMARGO SANCHEZ, JOSE	CORDOBA	13,75000		0	0	0	17- 2-54	A45EC159352
877	PEREZ REGALADO, FEDERICO	ALICANTE	13,75000		0	0	0	14- 5-54	A45EC159353
878	REGLERO ROMERO, PABLO	GRANADA	13,75000		0	0	0	4- 3-55	A45EC159354
879	OSUNA PELAEZ, JOSE	CORDOBA	13,75000		0	0	0	14- 4-55	A45EC159355
880	PEREZ MONFERRER, MARIA LUISA	BARCELONA	13,75000		0	0	0	26- 5-55	A45EC159356
881	ZAPATERA SANCHEZ, ANGEL	ALICANTE	13,75000		0	0	0	12- 8-55	A45EC159357
882	FERNANDEZ VELAZQUEZ, ANGELES	SEVILLA	13,75000		0	0	0	10-10-55	A45EC159358
883	ALVAREZ GUTIERREZ, M ISABEL	SEVILLA	13,75000		0	0	0	22- 3-56	A45EC159359
884	SERRANO PASCUAL, FERNANDO	GUIPUZCOA	13,60666		0	0	0	15-12-53	A45EC159360
885	ESPINOSA MONGE, M ARACELI	GUIPUZCOA	13,60666		0	0	0	3-12-55	A45EC159361
886	GUTIERREZ ALVAREZ, MARIA JOSE	OVIEDO	13,60666		0	0	0	1- 7-56	A45EC159362
887	SALINAS CASTRO, ISABEL	ALMERIA	13,60000		0	0	0	24-10-52	A45EC159363
888	LOPEZ LLORENTE, MIGUEL ANGEL	VIZCAYA	13,60000		0	0	0	12-11-54	A45EC159364
889	TORRE ORUETA, MARIA DEL CARMEN DE LA	VIZCAYA	13,60000		0	0	0	31- 3-55	A45EC159365
890	ONECA ARANA, CLARA	GUIPUZCOA	13,50000		5	1	5	8-11-24	A45EC159366
891	GALLARDO LAGUNA, FRANCISCA	CORDOBA	13,50000		4	2	28	31-10-50	A45EC159367
892	BAUTE GONZALEZ, FRANCISCA MARIA	TENERIFE	13,50000		1	3	16	26- 1-50	A45EC159368
893	GUTIERREZ GONZALEZ, MANUELA	MALAGA	13,50000		1	2	4	25- 1-54	A45EC159369
894	GIL GONZALEZ, JOSE MATIAS	SEVILLA	13,50000		1	1	26	1- 6-46	A45EC159370
895	MENGUIANO CASTILLA, PEDRO JOSE	HUELVA	13,50000		0	11	16	10- 1-54	A45EC159371
896	VEGA ANTOLIN, MARIA DE LA O	MADRID	13,50000		0	0	0	18- 9-35	A45EC159372

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
897	PARDO DIAZ, M VICTORIA	SEVILLA	13,50000	0	0	0	2- 9-44	A45EC159373
898	AVILA BARBANCHO, JUAN JOSE	CORDOBA	13,50000	0	0	0	26-10-46	A45EC159374
899	PORTILLO MOLINA, ANGEL	SEVILLA	13,50000	0	0	0	22- 8-49	A45EC159375
900	GARCIA CENIS, M VICTORIA	BARCELONA	13,50000	0	0	0	5- 4-50	A45EC159376
901	PEREZ GARCIA, JOSE M	GRANADA	13,50000	0	0	0	24-11-53	A45EC159377
902	BOTELLA MARTINEZ, MELCHOR	ALICANTE	13,50000	0	0	0	8- 6-54	A45EC159378
903	GONZALEZ ALFONSO, FERNANDO	TENERIFE	13,50000	0	0	0	1- 7-54	A45EC159379
904	GARCIA MERINO, PILAR	MALAGA	13,50000	0	0	0	18-11-55	A45EC159380
905	RODRIGUEZ GRAMADO, M FRANCISCA	CORDOBA	13,50000	0	0	0	29- 1-56	A45EC159381
906	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JESUS	OVIEDO	13,50000	0	0	0	4- 7-56	A45EC159382
907	TERRON MINGORANCE, MARIANO	LAS PALMAS	13,48857	0	3	16	27-11-52	A45EC159383
908	DIAZ ALAMO, MILAGROSA	LAS PALMAS	13,48857	0	0	0	27-11-49	A45EC159384
909	RODRIGUEZ VILLURIA, MARIA LUZ	BADAJOZ	13,48000	0	0	0	21- 9-53	A45EC159385
910	MORENO LAMAS, M ASUNCION	VIZCAYA	13,48000	0	0	0	12-10-55	A45EC159386
911	VASALLO SOLIS, NATIVIDAD	GUIPUZCOA	13,33333	3	3	14	7- 2-54	A45EC159387
912	MARTINEZ NAVARRO, LEONCIO	ALICANTE	13,33333	2	2	9	3- 3-52	A45EC159388
913	BUSTILLO BAZ, FRANCISCA	OVIEDO	13,33333	0	0	0	26- 3-51	A45EC159389
914	QUILES SEMPERE, MARGARITA TERESA	ALICANTE	13,29000	6	3	12	1-12-47	A45EC159390
915	BANDERA HERNANDEZ, ANA	MALAGA	13,29000	0	11	16	24- 3-43	A45EC159391
916	SOLA BUJONS, NURIA	BARCELONA	13,29000	0	0	0	17-10-50	A45EC159392
917	NADAL MADRID, MANUEL	CORDOBA	13,29000	0	0	0	20- 9-51	A45EC159393
918	PEREZ LOPEZ, TOMAS	MALAGA	13,29000	0	0	0	29-10-55	A45EC159394
919	MORLANES NAVARRO, MARIA PILAR	ALICANTE	13,29000	0	0	0	29- 1-56	A45EC159395
920	TEBA POZO, ROSA MARIA	JAEN	13,29000	0	0	0	23- 8-52	A45EC159396
921	PLAZA OCAÑA, MARIA	JAEN	13,29000	0	0	0	21- 6-54	A45EC159397
922	FERNANDEZ SIMON, FRANCISCO	ALMERIA	13,19666	0	0	0	25-12-54	A45EC159398
923	CALCEDO GARAY, M MERCEDES	TENERIFE	13,14000	0	10	16	13- 5-49	A45EC159399
924	FRAILE PICAZO, BENJAMIN	LAS PALMAS	13,00000	7	5	2	16- 5-49	A45EC159400
925	SANCHEZ HUERTAS, JUAN	LAS PALMAS	13,00000	7	2	23	19- 2-46	A45EC159401
926	AGENJO RIVAS, LUIS ANTONIO	BADAJOZ	13,00000	5	0	8	1- 6-49	A45EC159402
927	PEREZ LOPEZ, ASUNCION	VIZCAYA	13,00000	2	1	24	31-10-50	A45EC159403
928	BENITEZ PENATE, AMERICA	LAS PALMAS	13,00000	0	11	16	6-10-50	A45EC159404
929	MATEO CRESPO, M PAZ	BARCELONA	13,00000	0	8	11	4-11-47	A45EC159405
930	LOPEZ CONTRERAS, CUSTODIO PABLO	JAEN	13,00000	0	0	0	5-11-49	A45EC159406
931	ALONSO GOMEZ, PEDRO	BARCELONA	13,00000	0	0	0	9- 6-51	A45EC159407
932	PARRA VALIENTE, ANTONIO JOSE	MURCIA	13,00000	0	0	0	31- 3-52	A45EC159408
933	GONZALEZ ALVAREZ, ANTONIO	VIZCAYA	13,00000	0	0	0	7- 5-52	A45EC159409
934	SANCHEZ PASCUAL, SALVADOR	MALAGA	13,00000	0	0	0	16-11-52	A45EC159410
935	PUERTA HUERTA, MIGUEL	TENERIFE	13,00000	0	0	0	6- 4-53	A45EC159411
936	HERVAS MARTINEZ, MARIA	JAEN	13,00000	0	0	0	6- 5-53	A45EC159412
937	MARTINEZ MUDARRA, IDELFONSO	JAEN	13,00000	0	0	0	18- 6-53	A45EC159413
938	ABRIL LABRADOR, ALVARO	CORDOBA	13,00000	0	0	0	10- 9-53	A45EC159414
939	SERRANO GOMEZ, MARIA	HUELVA	13,00000	0	0	0	17- 8-54	A45EC159415
940	ARIAS ARIAS, MANUEL	ALICANTE	13,00000	0	0	0	29-10-54	A45EC159416
941	LEIRA MUIÑO, JOSE EUGENIO	TENERIFE	13,00000	0	0	0	17- 2-55	A45EC159417
942	VAZQUEZ SOLIS, FERNANDO	HUELVA	13,00000	0	0	0	21- 5-56	A45EC159418
943	RODRIGUEZ TORRES, M LUISA	BADAJOZ	13,00000	0	0	0	23- 5-56	A45EC159419
944	GARCIA SAEZ, M JOSEFA	ALICANTE	13,00000	0	0	0	23-11-56	A45EC159420
945	LOPEZ SOLBAS, M DEL CARMEN	ALMERIA	12,83333	0	0	0	27- 3-54	A45EC159421
946	NUÑEZ RIVERA, JUANA MARIA	BADAJOZ	12,81000	5	1	9	14- 8-47	A45EC159422
947	GUERRERO PEREZ, ISABEL MARIA	BADAJOZ	12,81000	0	2	0	13- 7-51	A45EC159423
948	GOMEZ MARTINEZ, CLAUDIO	CADIZ	12,81000	0	0	0	30- 3-46	A45EC159424
949	LOPEZ PEREIRO, JULIA EMILIA	BARCELONA	12,81000	0	0	0	24-12-49	A45EC159425
950	PAMOS MARTINEZ, FRANCISCO	JAEN	12,81000	0	0	0	20-12-53	A45EC159426
951	ANGUITA LUQUE, GLORIA JULIA	JAEN	12,81000	0	0	0	14- 3-55	A45EC159427
952	GARCIA CORTES, FRANCISCA	MALAGA	12,79000	0	0	0	26- 4-46	A45EC159428
953	ESPUNA DANES, ANTONIA	GERONA	12,79000	0	0	0	24- 8-48	A45EC159429
954	DIARTE LORENTE, PASCUAL	BARCELONA	12,79000	0	0	0	25- 9-48	A45EC159430
955	MARTINEZ JIMENEZ, MANUEL	GERONA	12,79000	0	0	0	16- 6-51	A45EC159431
956	CASTILLO JUZGADO, EUGENIO	BARCELONA	12,79000	0	0	0	25- 9-53	A45EC159432
957	COBRECES GARCIA, JACINTO	MALAGA	12,79000	0	0	0	3- 4-54	A45EC159433
958	BAGUE CARRICONDO, PEDRO	GERONA	12,79000	0	0	0	8-11-54	A45EC159434
959	LOPEZ GIL, MARIA CARMEN	ALICANTE	12,79000	0	0	0	12- 2-56	A45EC159435
960	MARTINEZ CUTILLAS, JUANA	ALICANTE	12,79000	0	0	0	10- 6-56	A45EC159436
961	AGUILERA MATAS, ANGELES	LAS PALMAS	12,71428	0	0	0	14- 3-56	A45EC159437
962	LEON GALLO, ELVIRA DE	BARCELONA	12,60000	0	0	0	23-11-44	A45EC159438
963	VADILLO DIAZ, MARIA TERESA	SEVILLA	12,60000	0	0	0	28- 4-53	A45EC159439
964	ALONSO FERNANDEZ, MANUEL	LAS PALMAS	12,57142	0	0	0	16- 9-52	A45EC159440
965	NUÑEZ PARIS, FEDERICO F	LAS PALMAS	12,57142	0	0	0	18- 9-56	A45EC159441
966	LOPEZ TESTE, ESTEBAN	LAS PALMAS	12,50000	5	2	14	24-10-43	A45EC159442
967	CACERES DE LA TORRE, FERNANDO	HUELVA	12,50000	4	2	19	22- 9-46	A45EC159443
968	LOZANO TORIBIO, FAUSTINO	LAS PALMAS	12,50000	4	2	15	23- 4-48	A45EC159444
969	ALVAREZ CASTAÑO, LUIS HERMOGENES	TENERIFE	12,50000	3	7	6	1- 5-41	A45EC159445
970	MANZANO PICON, SOLEDAD	ALMERIA	12,50000	0	0	0	22- 4-46	A45EC159446
971	GOMEZ CARDOSO, M SOLEDAD	MADRID	12,50000	0	0	0	12- 7-47	A45EC159447
972	ARTIGUES AHMENGOU, ALBERTO	BARCELONA	12,50000	0	0	0	18- 7-47	A45EC159448
973	GARCIA GUIJARRO, MERCEDES	MADRID	12,50000	0	0	0	4- 6-52	A45EC159449
974	RUBIO FERRER, FELIX	TERUEL	12,50000	0	0	0	24-10-52	A45EC159450
975	DOMINGUEZ CRUZ, PEDRO A	HUELVA	12,50000	0	0	0	18-11-52	A45EC159451
976	MARTINEZ MIELGO, CRUZ PABLO	MADRID	12,50000	0	0	0	24-12-53	A45EC159452
977	CAMPOS MARTIN, JOSE	ALICANTE	12,50000	0	0	0	31- 5-54	A45EC159453
978	VICENTE GIMENO, ANTONIA	TERUEL	12,50000	0	0	0	19-10-54	A45EC159454
979	PASCUAL TESAN, WENCESLAO	TERUEL	12,50000	0	0	0	22- 8-55	A45EC159455
980	RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCA	CORDOBA	12,50000	0	0	0	11-12-55	A45EC159456
981	TORRO FERRERO, MARIA VIRTUDES	ALICANTE	12,50000	0	0	0	19-12-55	A45EC159457
982	LUCAS GARCIA, M DEL CARMEN	MADRID	12,50000	0	0	0	13- 1-56	A45EC159458
983	GONZALEZ SANCHEZ, GUSTAVO JESUS	LAS PALMAS	12,42857	3	2	28	17- 9-51	A45EC159459
984	PUERTO GARCIA, MANUEL	LAS PALMAS	12,42857	0	0	0	18- 6-52	A45EC159460
985	CHAMORRO SANCHEZ, MARIA BLASA	BADAJOZ	12,40000	5	0	0	3- 2-28	A45EC159461
986	PULIDO GALAN, FERMIN	CADIZ	12,40000	2	2	28	22- 8-50	A45EC159462
987	ALONSO REVILLA, EMILIA	JAEN	12,40000	0	0	0	27- 8-50	A45EC159463
988	EDO SALVADOR, AMADEO	ALICANTE	12,40000	0	0	0	22- 6-51	A45EC159464
989	ORTEGA GARCIA, ABEL	TENERIFE	12,40000	0	0	0	22- 6-53	A45EC159465
990	BARRERA HELONDO, PASTORA	SEVILLA	12,40000	0	0	0	4- 4-54	A45EC159466
991	CAMARA CASTELLANO, MANUEL	JAEN	12,40000	0	0	0	11- 1-56	A45EC159467
992	HERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	12,37500	2	2	20	20- 5-45	A45EC159468
993	RADA PASTOR, I CLEMENTE	LAS PALMAS	12,37500	0	0	0	5- 4-55	A45EC159469
994	GIMENO ROS, FELIX	BARCELONA	12,33333	0	0	0	21- 3-50	A45EC159470
995	GALLARDO GONZALEZ, M CARMEN	BARCELONA	12,33333	0	0	0	8-12-56	A45EC159471
996	RUIZ MEDINA, JOSE FRANCISCO	LAS PALMAS	12,28571	0	0	0	14- 3-51	A45EC159472
997	BRENLLA NEGREIRA, MANUEL	TENERIFE	12,27272	1	4	8	21- 7-48	A45EC159473
998	TERUEL MALLORQUIN, ANTONIO	BARCELONA	12,25000	1	0	24	15- 9-52	A45EC159474
999	UCHER PEREZ, M TERESA	BARCELONA	12,25000	0	0	0	21-12-52	A45EC159475
1.000	ROPERO ORDOÑEZ, FRANCISCO	MALAGA	12,25000	0	0	0	18- 5-53	A45EC159476
1.001	ARENAS ANGULO, MARIA ISABEL	CADIZ	12,20000	2	2	1	28- 8-54	A45EC159477
1.002	RUBIO ZARZUELA, JOSE LUIS	CADIZ	12,20000	1	9	28	16- 5-51	A45EC159478
1.003	CANO TRIGO, ELADIO	MALAGA	12,20000	0	0	0	18- 2-34	A45EC159479
1.004	CERVANTES VELARDE, M DOLORES	SEVILLA	12,20000	0	0	0	30- 1-55	A45EC159480
1.005	MAS CABEDO, M MERCEDES	BARCELONA	12,20000	0	0	0	27- 4-56	A45EC159481
1.006	RABADE CADENAS, M DEL CARMEN	BARCELONA	12,16666	0	0	0	2- 2-53	A45EC159482
1.007	SOTO COFRECES, FELIX	VIZCAYA	12,00000	5	1	7	16- 5-49	A45EC159483
1.008	CAMARERO DE LA TORRE, M DEL CARMEN	BURGOS	12,00000	5	1	0	18- 5-49	A45EC159484

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
1.009	ESCOBAR VALDALISO, M ADORACION	GUIPUZCOA	12,00000		2	0	25	18- 7-52	A45EC159485
1.010	SALAMERO GARCES, MIGUEL ANGEL	BARCELONA	12,00000		1	4	11	10- 6-52	A45EC159486
1.011	VIVO GIRON, JUAN CARLOS	CADIZ	12,00000		1	0	14	6- 3-54	A45EC159487
1.012	GONZALEZ IBEAS, PAULA	MADRID	12,00000		0	0	0	1- 2-29	A45EC159488
1.013	JAIME SUMMERS, M ANGELES	HUESCA	12,00000		0	0	0	17- 1-36	A45EC159489
1.014	DIAZ MUNIO PEÑA, JUAN FERNANDO	SANTANDER	12,00000		0	0	0	6- 1-44	A45EC159490
1.015	ESCUER SEGURA, RAFAEL	SALAMANCA	12,00000		0	0	0	7- 7-45	A45EC159491
1.016	LANTADA GARCIA, SILVANO	TENERIFE	12,00000		0	0	0	9- 1-46	A45EC159492
1.017	AMIGO FERNANDEZ, FERNANDO	SANTANDER	12,00000		0	0	0	31- 5-49	A45EC159493
1.018	CASTAÑO RINCON, JOSE ANGEL	SEVILLA	12,00000		0	0	0	3-12-49	A45EC159494
1.019	FERNANDEZ RUMI, JUAN RAFAEL	ALMERIA	12,00000		0	0	0	16- 9-50	A45EC159495
1.020	CAMACHO MORO, MARIA ENRIQUETA	MADRID	12,00000		0	0	0	24-12-50	A45EC159496
1.021	CARABIAS CORRAL, ANA MARIA	SALAMANCA	12,00000		0	0	0	12- 5-51	A45EC159497
1.022	REVUELTA AGUIRRE, M VISITACION	BURGOS	12,00000		0	0	0	13-12-52	A45EC159498
1.023	CASTRO ANTOLIN, MARINO ELOY	BARCELONA	12,00000		0	0	0	15- 9-54	A45EC159499
1.024	TORAYA GARCIA, CARMEN	SANTANDER	12,00000		0	0	0	1-12-54	A45EC159500
1.025	PAUL BRUNED, PRESENTACION	HUESCA	12,00000		0	0	0	6- 2-55	A45EC159501
1.026	VELEZ GOMEZ, BALDOMERO	BURGOS	12,00000		0	0	0	30- 5-55	A45EC159502
1.027	ANGONA ALVAREZ, JUAN	HUELVA	12,00000		0	0	0	26- 7-55	A45EC159503
1.028	MARTIN GALLEGO, MARIA DOLORES	SALAMANCA	12,00000		0	0	0	11- 1-56	A45EC159504
1.029	SANCHEZ HIDALGO, MARIA LUISA	SEVILLA	12,00000		0	0	0	26- 2-56	A45EC159505
1.030	FRANCO SANGEL, ANTONIO	HUESCA	12,00000		0	0	0	1- 6-56	A45EC159506
1.031	CAMPLLOCH LEON, NURIA	CADIZ	12,00000		0	0	0	21-10-56	A45EC159507
1.032	CARBALLO SANCHEZ, JOSE	TENERIFE	11,99909		0	0	0	26- 6-54	A45EC159508
1.033	GARCIA SANCHEZ, SEBASTIAN	GUIPUZCOA	11,85714		5	5	16	20- 1-47	A45EC159509
1.034	PUERTAS BARRIGON, JOSE CARLOS	BARCELONA	11,83333		0	0	0	17-10-50	A45EC159510
1.035	QUILES SANCHO, DANIEL	GRANADA	11,80000		5	1	27	20-12-47	A45EC159511
1.036	ALAEZ LOPEZ, SOLEDAD	GRANADA	11,80000		4	11	14	3- 4-43	A45EC159512
1.037	MENDIGUCHIA GARCIA, JOSE MANUEL	CADIZ	11,80000		1	10	11	18-11-50	A45EC159513
1.038	MEGINO MALO, FRANCISCO	TENERIFE	11,80000		0	8	0	5- 3-54	A45EC159514
1.039	PEREZ ORTEGA, DOLORES	MALAGA	11,80000		0	0	0	22- 3-50	A45EC159515
1.040	CASANOVA GONZALEZ, JORGE	GRANADA	11,80000		0	0	0	25- 9-50	A45EC159516
1.041	LUCAS VARELA, CONCEPCION	GRANADA	11,80000		0	0	0	26- 4-52	A45EC159517
1.042	ROMERO SEGUI, MIGUEL ANGEL	TENERIFE	11,80000		0	0	0	22- 5-53	A45EC159518
1.043	HERNANDO GARCIA, CARMELO	BARCELONA	11,80000		0	0	0	22- 7-53	A45EC159519
1.044	GARCIA DE CORTAZAR TREVIÑO, M NATIVIDAD	VIZCAYA	11,80000		0	0	0	20-12-53	A45EC159520
1.045	GRACIA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	TENERIFE	11,80000		0	0	0	18- 5-54	A45EC159521
1.046	VALENCIANO GARCIA, ALEJO F	LAS PALMAS	11,75000		1	2	15	19- 7-24	A45EC159522
1.047	DIAZ BARDALES, JAVIER	ALICANTE	11,75000		0	0	0	10- 7-46	A45EC159523
1.048	RINCON CASERO, M ANTONIA	CIUDAD REAL	11,75000		0	0	0	21- 7-52	A45EC159524
1.049	CHINESTA REVERT, FRANCISCA	LAS PALMAS	11,75000		0	0	0	3- 3-53	A45EC159525
1.050	RUIZ SERRANO, EDUARDO	GUIPUZCOA	11,71428		0	0	0	27- 2-54	A45EC159526
1.051	CARMONA GASCON, ALFREDO RAMON	GUIPUZCOA	11,71428		0	0	0	11- 2-55	A45EC159527
1.052	GONZALEZ GARCIA, RAMON	OVIEDO	11,69666		0	0	0	21- 3-50	A45EC159528
1.053	ALVAREZ MARTINEZ, LORENZO GASPAR	VIZCAYA	11,69666		0	0	0	19- 4-54	A45EC159529
1.054	ALARCON GUERRERO, BARBARA	ALMERIA	11,69666		0	0	0	24-11-55	A45EC159530
1.055	SALAZAR BLAZQUEZ, ANGELES	MALAGA	11,69666		0	0	0	1- 4-56	A45EC159531
1.056	GALAN COLETO, JULIA AMPARO	CORDOBA	11,69000		5	8	9	28- 1-52	A45EC159532
1.057	GONZALEZ PEREZ, GERASIMO	TENERIFE	11,69000		0	3	11	24- 4-50	A45EC159533
1.058	APARICIO BERBEL, JOSE ANTONIO	BARCELONA	11,69000		0	0	0	27-11-50	A45EC159534
1.059	HERNANDEZ SANCHEZ, FELICITAS	SEVILLA	11,69000		0	0	0	19- 1-54	A45EC159535
1.060	SANCHEZ MORENO, MARIA ELENA	GRANADA	11,69000		0	0	0	19- 8-55	A45EC159536
1.061	MARTURET RIPA, ENRIQUE	GUIPUZCOA	11,57142		0	0	0	8- 9-29	A45EC159537
1.062	TORRES SANTANA, M JOSE	VALENCIA	11,50000		1	11	6	15- 3-49	A45EC159538
1.063	LOPEZ-TELLO LOPEZ, MARIA LUISA	CIUDAD REAL	11,50000		0	3	0	21- 3-54	A45EC159539
1.064	ROSARIO DOMINGUEZ, MANUEL DE JESUS DEL	MADRID	11,50000		0	0	0	25-12-48	A45EC159540
1.065	CHAMORRO MIELKE, MARIA COLOMA	MADRID	11,50000		0	0	0	25- 7-50	A45EC159541
1.066	ESPINOSA VALLES, ROSA Mª	LERIDA	11,50000		0	0	0	25-11-50	A45EC159542
1.067	VALERO REBOLLO, AURORA	MADRID	11,50000		0	0	0	14-11-51	A45EC159543
1.068	PARTEARROYO DOMINGUEZ-LUNA, PABLO DE	MADRID	11,50000		0	0	0	12-10-53	A45EC159544
1.069	ENCINAS PEREZ, LORENZO	VIZCAYA	11,50000		0	0	0	22-11-53	A45EC159545
1.070	CALLEJO PIÑOL, MARIA DEL CARMEN	MADRID	11,50000		0	0	0	25-12-54	A45EC159546
1.071	MOLET SALA, Mª TERESA	LERIDA	11,50000		0	0	0	10- 6-55	A45EC159547
1.072	SANCHEZ MARTIN, FRANCISCO	MADRID	11,50000		0	0	0	12-11-55	A45EC159548
1.073	LUMBIERRES NAYA, CONSUELO	LERIDA	11,50000		0	0	0	24- 1-56	A45EC159549
1.074	LEGASPI PEREZ, MARIA JOSEFA	OVIEDO	11,50000		0	0	0	11- 4-56	A45EC159550
1.075	JUAN FONSECA, LORENZO	GUIPUZCOA	11,42857		0	0	0	26- 5-50	A45EC159551
1.076	GONZALEZ EXPOSITO, ANDRES	CORDOBA	11,40000		6	1	12	9- 1-50	A45EC159552
1.077	MURILLO RUIZ, JESUS	CORDOBA	11,40000		3	1	6	31- 1-48	A45EC159553
1.078	BERMUDEZ LOPEZ, EVA	TOLEDO	11,40000		1	1	17	15-11-50	A45EC159554
1.079	SIERRA RUBIO, JUAN FRANCISCO	TOLEDO	11,40000		0	3	1	27- 3-53	A45EC159555
1.080	MARTIN MARTIN, NICOLAS	SEVILLA	11,40000		0	0	0	2-12-40	A45EC159556
1.081	MEDINA SANCHEZ, GASPAR	TOLEDO	11,40000		0	0	0	14- 6-44	A45EC159557
1.082	MUÑOZ DIAZ, JOSE	BARCELONA	11,40000		0	0	0	10- 7-49	A45EC159558
1.083	PEREZ NIETO, MERCEDES	GRANADA	11,40000		0	0	0	1- 3-54	A45EC159559
1.084	LLADOS SARRADO, ANA M	BARCELONA	11,40000		0	0	0	22- 3-55	A45EC159560
1.085	GONZALEZ PRIETO, ANA MARIA	CADIZ	11,40000		0	0	0	15- 3-56	A45EC159561
1.086	GESTOSO JUAREZ, JORGE JUAN	LAS PALMAS	11,37500		3	11	15	29- 2-48	A45EC159562
1.087	VILLAR GAMAZO, JOSE ANDRES	LAS PALMAS	11,37500		0	0	0	30-11-50	A45EC159563
1.088	BARRERA HERRERO, AMADO	TENERIFE	11,36363		0	0	0	11- 7-49	A45EC159564
1.089	ULLOA ALLONES, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	11,33333		0	0	0	27- 3-35	A45EC159565
1.090	BOTELLA MOLINA, LUIS	OVIEDO	11,33333		0	0	0	18- 9-42	A45EC159566
1.091	FERNANDEZ MORENO, MARIA BEGOÑA	OVIEDO	11,33333		0	0	0	22- 8-45	A45EC159567
1.092	CABAÑERO FUENTES, JOSE	ALBACETE	11,33333		0	0	0	7- 2-54	A45EC159568
1.093	VIOTA ALONSO, MARIA JESUS	VIZCAYA	11,33333		0	0	0	14- 5-54	A45EC159569
1.094	HABAS MARTIN, ALBERTO	VIZCAYA	11,33333		0	0	0	26- 5-56	A45EC159570
1.095	CADENAS ALVAREZ, GLORIA	ALMERIA	11,28571		0	0	0	29- 5-53	A45EC159571
1.096	RENTERO GONZALEZ, MIGUEL	CIUDAD REAL	11,25000		4	1	17	19- 7-49	A45EC159572
1.097	DIEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	BALEARES	11,25000		1	3	27	13- 9-53	A45EC159573
1.098	MORENO BALLESTEROS, M ISABEL	TARRAGONA	11,25000		0	0	0	11- 4-50	A45EC159574
1.099	CASTELLOTE CARRASCOSA, JOSE ANTONIO	TENERIFE	11,25000		0	0	0	22-11-50	A45EC159575
1.100	VIDAL GAMEZ, JOAQUIN	BALEARES	11,25000		0	0	0	31- 7-51	A45EC159576
1.101	GOMEZ SANCHEZ, PETRA	CIUDAD REAL	11,25000		0	0	0	22- 4-54	A45EC159577
1.102	CAMPANER AMENGUAL, MIGUEL	BALEARES	11,25000		0	0	0	7-11-54	A45EC159578
1.103	QUIÑONERO MONTARES, MARIA DOLORES	TARRAGONA	11,25000		0	0	0	3-12-55	A45EC159579
1.104	ITARTE VINAIXA, M MERCEDES	TARRAGONA	11,25000		0	0	0	27- 1-56	A45EC159580
1.105	HUERTA MARTINEZ, CARMEN	SEVILLA	11,24000		2	9	18	10- 5-49	A45EC159581
1.106	GARCIA PRIETO, M TERESA	SEVILLA	11,24000		1	3	16	7- 7-52	A45EC159582
1.107	CANA CARRERO, ISABEL	CADIZ	11,24000		0	2	10	30- 1-55	A45EC159583
1.108	GARCIA PLAZA, MANUEL	GRANADA	11,24000		0	0	0	7- 4-46	A45EC159584
1.109	FERNANDEZ MELON, MONICA	TENERIFE	11,24000		0	0	0	21- 2-54	A45EC159585
1.110	MAQUEDA SANCHEZ, REYES	SEVILLA	11,24000		0	0	0	10- 3-55	A45EC159586
1.111	VAZQUEZ CASTRO, JOSEFA C	TENERIFE	11,24000		0	0	0	7- 7-55	A45EC159587
1.112	PADILLA TRUJILLO, LUCINA DE LOS MILAGROS	TENERIFE	11,24000		0	0	0	30- 6-56	A45EC159588
1.113	TEJADO GARCIA, MODESTO	BADAJOZ	11,10666		0	0	0	18- 3-54	A45EC159589
1.114	MARAÑON MARTINEZ, AMAYA	VIZCAYA	11,10666		0	0	0	6- 1-56	A45EC159590
1.115	CAMPO DIEZ, JUANA JUSTINA	LAS PALMAS	11,10285		0	0	0	20- 1-46	A45EC159591
1.116	CANEDA RENDO, MARIA ANDREA	LAS PALMAS	11,10500		0	0	0	6- 2-54	A45EC159592
1.117	MEDINA ENRIQUEZ, ANDREA MARIA	LAS PALMAS	11,11111		3	0	21	1- 6-45	A45EC159593
1.118	GUERRA SUAREZ, MARIA ROSA	LAS PALMAS	11,11111		0	3	0	3- 8-36	A45EC159594
1.119	MARTOS MORENO, FCO JOSE	MALAGA	11,00000		6	2	0	24- 1-43	A45EC159595
1.120	ROMERO PEREZ, M DEL CARMEN	CORDOBA	11,00000		5	4	21	15- 4-46	A45EC159596

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.B.P.
1.121	MUÑOZ LOPEZ, MANUEL	CORDOBA	11,00000	3 1 6	6- 8-48	A45EC159597
1.122	TAVERA GARCIA, ALEJANDRO	ALICANTE	11,00000	1 3 16	27-10-51	A45EC159598
1.123	PERALES SOLIS, JOSE MARIA	JAEN	11,00000	0 7 7	16- 8-53	A45EC159599
1.124	LOPEZ OJEDS, M DE LA CANDELARIA	LAS PALMAS	11,00000	0 0 0	19- 2-46	A45EC159600
1.125	PORRAS HERVAS, M INMACULADA	MADRID	11,00000	0 0 0	3- 6-48	A45EC159601
1.126	RAMOS FERRERO, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	11,00000	0 0 0	4- 5-49	A45EC159602
1.127	CABELLO GARZON, ENCARNACION	GRANADA	11,00000	0 0 0	27-11-50	A45EC159603
1.128	ORTIZ PELEGRINA, JOSE	BARCELONA	11,00000	0 0 0	27- 2-51	A45EC159604
1.129	PARADA ALBERTOS, ANGEL	MADRID	11,00000	0 0 0	24- 9-51	A45EC159605
1.130	GARCIA CASAS, ANTONIO	VALENCIA	11,00000	0 0 0	2- 2-52	A45EC159606
1.131	BARDON GARCIA, CARMELO	SEVILLA	11,00000	0 0 0	16- 7-53	A45EC159607
1.132	LAMOLDA ALVAREZ, M ESTRELLA	GRANADA	11,00000	0 0 0	3- 8-53	A45EC159608
1.133	FORNE PEREZ, MARIA PILAR	NAVARRA	11,00000	0 0 0	16- 9-53	A45EC159609
1.134	AYUSO GUERRERO, ESTRELLA	LAS PALMAS	11,00000	0 0 0	27- 9-53	A45EC159610
1.135	MONTAHUD VILLACIEROS, CONSUELO	VALENCIA	11,00000	0 0 0	3- 6-54	A45EC159611
1.136	TIRADO SUAREZ, ALICIA	SEVILLA	11,00000	0 0 0	22- 6-54	A45EC159612
1.137	PEREZ CUADRA, M MAGDALENA	ALMERIA	11,00000	0 0 0	25- 6-54	A45EC159613
1.138	MORALES HIDALGO, JOSEFA	SEVILLA	11,00000	0 0 0	29- 9-54	A45EC159614
1.139	OLLEROS GONZALEZ, BENITO	ALICANTE	11,00000	0 0 0	24-10-54	A45EC159615
1.140	ESLAVA GALAN, EMILIA	SEVILLA	11,00000	0 0 0	21- 1-55	A45EC159616
1.141	PEREZ LOPEZ, ESTRELLA	SEVILLA	11,00000	0 0 0	9- 2-55	A45EC159617
1.142	ARACAMA AZCONA, EPIFANIA	NAVARRA	11,00000	0 0 0	12- 2-55	A45EC159618
1.143	VIVAR LOPEZ, M SOLEDAD	CIUDAD REAL	11,00000	0 0 0	14- 3-55	A45EC159619
1.144	RIVAS LOPEZ, MARIA DOLORES	LAS PALMAS	11,00000	0 0 0	12- 4-55	A45EC159620
1.145	RUBIO MORENO, M DEL CARMEN	JAEN	11,00000	0 0 0	12- 5-55	A45EC159621
1.146	OSMA TORRES, ANGELES	BARCELONA	11,00000	0 0 0	2- 6-55	A45EC159622
1.147	VALERO ESCANDELL, JOSE RAMON	ALICANTE	11,00000	0 0 0	21-11-55	A45EC159623
1.148	JIMENEZ LOPEZ, FELIX	MADRID	11,00000	0 0 0	21-11-55	A45EC159624
1.149	REDONDO PACHECO, PILAR	GRANADA	11,00000	0 0 0	31- 1-56	A45EC159625
1.150	PUGA VILLANOVA, TRINIDAD	GRANADA	11,00000	0 0 0	10- 2-56	A45EC159626
1.151	CAMPUZANO VALIENTE, DOLORES	CORDOBA	11,00000	0 0 0	25- 2-56	A45EC159627
1.152	GOMEZ IBAÑEZ, JUAN	ALBACETE	11,00000	0 0 0	29- 2-56	A45EC159628
1.153	AZCARATE ARDAIZ, ROSA MARIA	NAVARRA	11,00000	0 0 0	27- 3-56	A45EC159629
1.154	MENDIBE LATORRE, M CARMEN	ALAVA	11,00000	0 0 0	24- 4-56	A45EC159630
1.155	CANO VIDAL, M DE LA PAZ	VALENCIA	11,00000	0 0 0	6- 6-56	A45EC159631
1.156	MARTINEZ DE RITUERTO NUÑEZ, M PAZ	ALAVA	11,00000	0 0 0	12- 6-56	A45EC159632
1.157	VILLALBA BROCH, MANUEL	VALENCIA	11,00000	0 0 0	7- 9-56	A45EC159633
1.158	RODRIGUEZ CARDONA, MANUEL	ALBACETE	11,00000	0 0 0	17- 9-56	A45EC159634
1.159	DIAZ URRUCHI, EMILIO	ALAVA	11,00000	0 0 0	24-11-56	A45EC159635
1.160	CABRERA PARRILLA, IRENE	TENERIFE	10,91666	0 0 0	27-11-53	A45EC159636
1.161	RAMOS TEJEDOR, LUCAS	LAS PALMAS	10,87500	2 0 13	17- 3-48	A45EC159637
1.162	GIRON ECHEVARRIA, RAFAEL	LAS PALMAS	10,87500	0 0 0	25- 6-55	A45EC159638
1.163	MORENO BARRIONUEVO, RUFINA	JAEN	10,83333	8 6 21	31- 3-48	A45EC159639
1.164	LECEGUI CLAVIJOS, ANTONIO	JAEN	10,83333	3 3 7	13- 6-52	A45EC159640
1.165	SANCHEZ NAVARRO, M DE LOS ANGELES	BADAJOZ	10,83333	1 7 4	1- 1-52	A45EC159641
1.166	LLORENTE GARCIA, SANTOS	BARCELONA	10,83333	0 0 0	21- 6-48	A45EC159642
1.167	DIAZ GARCIA, MARIA VICTORIA	BADAJOZ	10,83333	0 0 0	17- 7-50	A45EC159643
1.168	CASTRO CASTRO, MARIA LUZ BENIGNA	VIZCAYA	10,83333	0 0 0	28- 3-54	A45EC159644
1.169	ORBIS MILLANA, M ANGELES	JAEN	10,83333	0 0 0	1-10-54	A45EC159645
1.170	PINTO REY, ANA BELEN	VIZCAYA	10,83333	0 0 0	25-10-56	A45EC159646
1.171	HERAS GONZALEZ, JOAQUIN DE LAS	CORDOBA	10,80000	5 2 29	18- 6-50	A45EC159647
1.172	FUENTES VILLAR, PILAR	MALAGA	10,80000	5 2 23	19- 7-49	A45EC159648
1.173	NAVARRO ORTEGA, JOSE MANUEL	SEVILLA	10,80000	0 6 0	15-10-52	A45EC159649
1.174	GUZMAN ORTEGA, M DEL CARMEN	MALAGA	10,80000	0 0 0	5- 2-39	A45EC159650
1.175	PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO	GRANADA	10,80000	0 0 0	30- 3-49	A45EC159651
1.176	SIERRA ALONSO, JOSE LUIS	OVIEDO	10,80000	0 0 0	18- 5-51	A45EC159652
1.177	HERMOSIN GUTIERREZ, ANTONIO	SEVILLA	10,80000	0 0 0	9- 7-51	A45EC159653
1.178	DOPAZO CAMINO, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	10,80000	0 0 0	14- 2-52	A45EC159654
1.179	AMAYA CASTILLA, RAFAEL ANGEL	CORDOBA	10,80000	0 0 0	14-11-53	A45EC159655
1.180	TOLEDANO CRESPO, JUAN JESUS	CORDOBA	10,80000	0 0 0	24-12-53	A45EC159656
1.181	ANDREU SEMPERE, CLARA	ALICANTE	10,80000	0 0 0	25- 8-54	A45EC159657
1.182	RAMOS GARRIDO, MARIA	SEVILLA	10,80000	0 0 0	19- 1-56	A45EC159658
1.183	CORONEL ZAPATA, JOSE	CIUDAD REAL	10,79000	4 10 25	29-12-48	A45EC159659
1.184	SUAREZ HURTADO, RAMON	LAS PALMAS	10,79000	0 0 0	24- 8-50	A45EC159660
1.185	ESPIADO GONZALEZ, MARIA LUISA	OVIEDO	10,79000	0 0 0	13- 5-52	A45EC159661
1.186	GONZALEZ MANGAS, MAURO JOSE	OVIEDO	10,79000	0 0 0	9- 7-55	A45EC159662
1.187	MOLERO CASTILLA, FRANCISCO	ALMERIA	10,71428	1 10 13	2- 3-52	A45EC159663
1.188	NIETO BAZA, M ISABEL	CADIZ	10,66666	10 5 23	30-12-37	A45EC159664
1.189	TORRES EXTREMERA, MANUEL	JAEN	10,66666	0 10 10	19-11-53	A45EC159665
1.190	GARCIA DONATE, MARIA CONCEPCION	ALBACETE	10,66666	0 0 0	8-12-53	A45EC159666
1.191	CORZO SANTOS, JULIA ANTONIA	BADAJOZ	10,66666	0 0 0	13- 6-54	A45EC159667
1.192	DIEZ ESCRIBANO, M BLANCA	JAEN	10,66666	0 0 0	27- 6-54	A45EC159668
1.193	JARNE SASAL, MARIA VICTORIA	BARCELONA	10,66666	0 0 0	22- 2-55	A45EC159669
1.194	PEREZ REVIRIEGO, MIGUEL	BADAJOZ	10,66666	0 0 0	1- 7-55	A45EC159670
1.195	TALAYA SIMARRO, M CARMEN	ALBACETE	10,66666	0 0 0	2-12-55	A45EC159671
1.196	ORTEGA RECUENCO, MARIA DOLORES	ALICANTE	10,60000	4 2 13	27- 3-49	A45EC159672
1.197	PEREZ CABELLO, DIEGO	MALAGA	10,60000	0 0 0	5- 1-47	A45EC159673
1.198	CUAIRAN MAESTRO, JESUS	MALAGA	10,60000	0 0 0	3- 1-54	A45EC159674
1.199	PASTOR MATA, MARINA	ALICANTE	10,60000	0 0 0	8- 4-54	A45EC159675
1.200	TORRES FUENTES, M CARMEN	BARCELONA	10,60000	0 0 0	21- 5-56	A45EC159676
1.201	MORENO GAHETE, INMACULADA	CORDOBA	10,60000	0 0 0	9-11-56	A45EC159677
1.202	ANDRES GONZALEZ, MAGDALENA NOEMI	MADRID	10,50000	0 2 0	10- 7-49	A45EC159678
1.203	RODRIGUEZ PARDEIRO, M ISABEL	MADRID	10,50000	0 0 0	17- 8-46	A45EC159679
1.204	SAN JUAN PEDRAZA, CONCEPCION	VALENCIA	10,50000	0 0 0	15- 5-48	A45EC159680
1.205	MESEGUER CARRASCOSA, M AMPARO	VALENCIA	10,50000	0 0 0	29- 3-52	A45EC159681
1.206	MEDINA AMEZCUA, PEDRO JOSE	VALENCIA	10,50000	0 0 0	10- 5-52	A45EC159682
1.207	ESTEVE ALVAREZ, FRANCISCO	ZAMORA	10,50000	0 0 0	17- 6-52	A45EC159683
1.208	BAQUERANO CELADA, M CARMEN	VALENCIA	10,50000	0 0 0	1- 8-52	A45EC159684
1.209	HORCAJO DE FRUTOS, JUANA	MADRID	10,50000	0 0 0	29- 8-52	A45EC159685
1.210	PERIANEZ DOMINGUEZ, FLORINDA	ZAMORA	10,50000	0 0 0	21- 2-54	A45EC159686
1.211	FERNANDEZ BUIZA, MARIA LUZ	MADRID	10,50000	0 0 0	13- 5-54	A45EC159687
1.212	BARTOLOME LUCIO, M DEL PILAR	ZAMORA	10,50000	0 0 0	12-10-54	A45EC159688
1.213	SANCHEZ GALLEGO, ANA MARIA	SEVILLA	10,50000	0 0 0	9- 6-55	A45EC159689
1.214	FERNANDEZ GRANADO, CARLOS	GUIPUZCOA	10,50000	0 0 0	6- 7-56	A45EC159690
1.215	SALGADO CONDE, IRENE	LAS PALMAS	10,49444	6 0 0	21- 9-52	A45EC159691
1.216	GONZALEZ ALLER BEARDO, JOSE ANGEL	LAS PALMAS	10,49444	0 0 0	3- 9-53	A45EC159692
1.217	ROIG FERRIZ, M SANTOS	BARCELONA	10,42857	0 0 0	27-11-55	A45EC159693
1.218	BORRELL VIVES, JOSE ANTONIO	TENERIFE	10,41666	0 0 0	15- 1-52	A45EC159694
1.219	GUERRERO PEREZ, FRANCISCO	TENERIFE	10,40000	4 2 27	27-10-47	A45EC159695
1.220	RENGEL DIAZ, INES	MALAGA	10,40000	2 2 10	23- 2-54	A45EC159696
1.221	AURENSANZ ORTIZ, AURORA	BARCELONA	10,40000	0 3 0	4- 9-48	A45EC159697
1.222	GARCIA SANFELIX, JOSE LUIS	ALICANTE	10,40000	0 0 0	28- 7-54	A45EC159698
1.223	REBENAQUE GONZALEZ, BENITO RODRIGO	TENERIFE	10,40000	0 0 0	21- 3-55	A45EC159699
1.224	BLANCO FERNANDEZ, ROSA	ALICANTE	10,40000	0 0 0	17-12-55	A45EC159700
1.225	ALVAREZ LOPEZ, NORBERTO	CORDOBA	10,40000	0 0 0	6- 4-56	A45EC159701
1.226	CANELLA SANCHEZ, ALVARO MARCELINO	TENERIFE	10,38461	5 8 29	8- 6-32	A45EC159702
1.227	ALVAREZ CEBREIROS, CRISTINA	GUIPUZCOA	10,37500	0 0 0	21-10-51	A45EC159703
1.228	CARUS CARUS, M DOLORES	OVIEDO	10,33333	1 9 3	24- 8-54	A45EC159704
1.229	ROMAN NARANJO NIETO, CRISTOBAL	CADIZ	10,33333	0 2 26	18- 6-55	A45EC159705
1.230	DE LA O BALLESTEROS, M. CARMEN	ALICANTE	10,33333	0 0 0	23- 8-52	A45EC159706
1.231	RODRIGUEZ CAMPOS, M EMILIA	OVIEDO	10,33333	0 0 0	27- 9-52	A45EC159707
1.232	PABLOS MORENO, CANDIDA	TENERIFE	10,33333	0 0 0	8- 1-55	A45EC159708

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
1.233	CASTILLO PELAEZ, SEGUNDO	JAEN	10,33333	0	0	0	11- 1-55	A45EC159709
1.234	ARNALDOS SERRANO, MANUEL	MURCIA	10,33333	0	0	0	20- 9-55	A45EC159710
1.235	CARDENAS SANCHEZ, JUAN JOSE	SEVILLA	10,33333	0	0	0	17-11-55	A45EC159711
1.236	CANET PENADES, GLORIA	JAEN	10,33333	0	0	0	29-12-55	A45EC159712
1.237	ESTEBAN MAYO, AMPARO	BADAJOZ	10,33333	0	0	0	6- 2-56	A45EC159713
1.238	VERA LUJAN, MANUEL	ALBACETE	10,33333	0	0	0	26- 8-56	A45EC159714
1.239	RAPOSO LORES, M FERNANDA SEBASTIANA	BARCELONA	10,28571	0	0	0	10- 2-53	A45EC159715
1.240	GUILLEN SALINAS, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	10,28571	0	0	0	24- 6-55	A45EC159716
1.241	MARQUES SANDE, MARIA NIEVES	OVIEDO	10,23000	2	11	8	25- 7-53	A45EC159717
1.242	GIMENO VALLES, M PAZ FELISA	GUIPUZCOA	10,20000	0	0	0	15- 3-45	A45EC159718
1.243	MONCAYOLA IBOR, JOSE ANGEL	GUIPUZCOA	10,20000	0	0	0	9-12-55	A45EC159719
1.244	PUIG DALMAU, M ROSA	GERONA	10,20000	3	10	26	2- 9-25	A45EC159720
1.245	CID DOMINGUEZ, ANTONIO	BARCELONA	10,20000	0	0	0	23- 4-44	A45EC159721
1.246	GOTOR PEREZ, JOSE ANTONIO	ALICANTE	10,20000	0	0	0	21- 9-51	A45EC159722
1.247	TRUNAS SALVADOR, JOAQUIN	GERONA	10,20000	0	0	0	15- 3-54	A45EC159723
1.248	CALVO VICENTE, ESTER	BARCELONA	10,20000	0	0	0	11- 5-54	A45EC159724
1.249	FERNANDEZ MOLERO, ALFONSO	MALAGA	10,20000	0	0	0	13- 6-54	A45EC159725
1.250	GIBERT GOLOBARDES, M CARMEN	GERONA	10,20000	0	0	0	24-10-55	A45EC159726
1.251	BECERRA GONZALEZ, FRANCISCO	MALAGA	10,20000	0	0	0	12-12-55	A45EC159727
1.252	MARTINEZ GARCIA, AURELIO	ALICANTE	10,20000	0	0	0	22-12-55	A45EC159728
1.253	BALLESTEROS CASTILLO, FRANCISCO	MALAGA	10,10666	5	11	21	5- 8-47	A45EC159729
1.254	ELIAS MARTINEZ, ORESTES	SEVILLA	10,10666	0	3	16	9-11-43	A45EC159730
1.255	PAREJO HERRERA, CONCEPCION	CADIZ	10,10666	0	0	0	1-12-52	A45EC159731
1.256	MORALEDO FERNANDEZ ALFONSA	BARCELONA	10,10666	0	0	0	8-11-53	A45EC159732
1.257	CAMARENA CABEZA, MARIA DOLORES	CADIZ	10,10666	0	0	0	29- 6-54	A45EC159733
1.258	RABANO PRIETO, DANIELA	BARCELONA	10,14285	1	11	23	11- 6-51	A45EC159734
1.259	LOPEZ DE ARECHUCO ROMON, BERNARDO	GUIPUZCOA	10,16500	5	8	25	24- 5-46	A45EC159735
1.260	SOSA RODRIGUEZ, YOLANDA	LAS PALMAS	10,11111	2	2	0	23- 2-46	A45EC159736
1.261	DELGADO MARTIN, MARIA NELIDA	LAS PALMAS	10,11111	0	0	0	29- 4-45	A45EC159737
1.262	CASANOVA GASCA, FERNANDO	TENERIFE	10,07692	0	0	0	31- 5-51	A45EC159738
1.263	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUANA MARIA	LAS PALMAS	10,00000	8	4	14	12-11-43	A45EC159739
1.264	GONZALEZ GARRIDO, JOSE MARIA	ALMERIA	10,00000	7	5	16	24- 8-46	A45EC159740
1.265	PORRAS SUAREZ, PAULINA	CADIZ	10,00000	4	10	3	3- 7-48	A45EC159741
1.266	ILLERA SAIZ, AUELINA LILI	LAS PALMAS	10,00000	2	2	23	30- 7-51	A45EC159742
1.267	MARTINEZ NICOLAS, MIGUEL	MURCIA	10,00000	1	3	10	2- 7-51	A45EC159743
1.268	SOLADANA CALLEJA, SAMUEL	ALICANTE	10,00000	0	0	0	11- 3-46	A45EC159744
1.269	CORTES REYNES, MANUEL	BARCELONA	10,00000	0	0	0	9-11-46	A45EC159745
1.270	GARCIA COBO, JOSE MIGUEL	CADIZ	10,00000	0	0	0	29- 9-48	A45EC159746
1.271	ALCALDE GOMEZ, ANA M	SEVILLA	10,00000	0	0	0	18-12-48	A45EC159747
1.272	LUIS ORTEGA, LEOPOLDO	ALICANTE	10,00000	0	0	0	19- 4-50	A45EC159748
1.273	ANDONAEGUI PICADO, ISABEL	MADRID	10,00000	0	0	0	21- 1-51	A45EC159749
1.274	SOBRINO GRIMALLOS, M DEL PILAR	GUIPUZCOA	10,00000	0	0	0	1-11-51	A45EC159750
1.275	PEREZ MARTINEZ, RAQUEL	VIZCAYA	10,00000	0	0	0	29- 6-53	A45EC159751
1.276	MARTINEZ ALBURQUERQUE, M DOLORES	MURCIA	10,00000	0	0	0	20- 7-53	A45EC159752
1.277	FERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL	VIZCAYA	10,00000	0	0	0	1- 1-54	A45EC159753
1.278	VILLARINO FERNANDEZ, JULIO EULOGIO	SEVILLA	10,00000	0	0	0	3- 2-54	A45EC159754
1.279	FUERTES IBAÑEZ, AMPARO	MURCIA	10,00000	0	0	0	8- 2-54	A45EC159755
1.280	ZARAUZA CALLEJA, LONGINOS	OVIEDO	10,00000	0	0	0	12-12-54	A45EC159756
1.281	ALVAREZ URIA, MARGARITA SOFIA	OVIEDO	10,00000	0	0	0	30- 6-55	A45EC159757
1.282	BELTRAN TAMAYO, M CONSUELO	BARCELONA	10,00000	0	0	0	14- 8-55	A45EC159758
1.283	BERNAL EXOJO, MIGUEL ANGEL	ALICANTE	10,00000	0	0	0	6-10-55	A45EC159759
1.284	SANCHEZ RAIGON, MERCEDES	CORDOBA	10,00000	0	0	0	3- 5-56	A45EC159760
1.285	MOLINA GONZALEZ, ANTONIO	LAS PALMAS	9,90000	5	7	5	7-12-45	A45EC159761
1.286	PAZ FERRERO, ANGEL DE	LAS PALMAS	9,90000	1	7	3	30- 5-56	A45EC159762
1.287	CUBILLO MORENO, M CONCEPCION	LAS PALMAS	9,88888	0	0	0	9- 8-50	A45EC159763
1.288	ALCALA COLACIOS, ROSA	ALMERIA	9,87500	4	7	15	21-11-47	A45EC159764
1.289	AIZPURU BAKANDIARAN, MARIA ARANZAZU	VIZCAYA	9,85714	0	0	0	4- 4-51	A45EC159765
1.290	MARTIN ARAGUAS, AMALIA	MALAGA	9,83333	5	11	9	19- 5-43	A45EC159766
1.291	JIMENEZ GARCIA, ANTONIO	CADIZ	9,83333	3	11	20	28-10-49	A45EC159767
1.292	FERNANDEZ PUENTES, M CARMEN	GRANADA	9,83333	3	8	28	23- 6-50	A45EC159768
1.293	LANASPA PEREZ, JOSE ANTONIO	BARCELONA	9,83333	2	1	1	17-11-51	A45EC159769
1.294	PEREZ ALBERTO, MARIA DEL PILAR	TENERIFE	9,83333	1	6	4	22- 4-51	A45EC159770
1.295	NUNEZ MENA, PEDRO	VIZCAYA	9,83333	0	0	0	18-10-51	A45EC159771
1.296	RODRIGUEZ LABLANCA, MARIA ROSARIO	TENERIFE	9,83333	0	0	0	7- 2-52	A45EC159772
1.297	POSADAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	GRANADA	9,83333	0	0	0	23- 5-53	A45EC159773
1.298	GALDRAN CARDO, CARMEN	GRANADA	9,83333	0	0	0	18-10-53	A45EC159774
1.299	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JOSE RAMON	TENERIFE	9,83333	0	0	0	12- 6-55	A45EC159775
1.300	HORTAL RODRIGUEZ, MARIA	GRANADA	9,83333	0	0	0	29- 8-55	A45EC159776
1.301	SANCHEZ BECERRA, GABRIELA CONSUELO	MALAGA	9,80000	6	3	15	10- 9-49	A45EC159777
1.302	URUEL CASABAN, ELISA	BARCELONA	9,80000	3	6	12	20- 2-51	A45EC159778
1.303	SANTIAGO SERNA, SOFIA	BARCELONA	9,80000	0	0	0	14-12-42	A45EC159779
1.304	BAJO BAJO, MARIA LUZ	LAS PALMAS	9,77777	0	0	0	20- 2-54	A45EC159780
1.305	RAMOS GONZALEZ, JOSE L	LAS PALMAS	9,77777	0	0	0	3- 5-55	A45EC159781
1.306	ALCARAZ RIOS, MARIA DE LOS DOLORES	LAS PALMAS	9,75000	0	0	0	3- 7-43	A45EC159782
1.307	ORTIZ PASTOR, JUANA	ALMERIA	9,71428	3	0	17	15- 5-54	A45EC159783
1.308	RUBANERA MARTINEZ, M PURIFICACION	VIZCAYA	9,71428	0	0	0	2- 2-53	A45EC159784
1.309	MORALES PRADOS, JOSE M JULIAN	VIZCAYA	9,71428	0	0	0	17- 2-54	A45EC159785
1.310	GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCA	CORDOBA	9,66666	9	1	29	22- 5-46	A45EC159786
1.311	LOPEZ CABALLERO, MIGUEL ANGEL	SEVILLA	9,66666	6	6	19	28- 2-45	A45EC159787
1.312	MARINO PEDRERO, SATURNINO EMILIO	TENERIFE	9,66666	5	1	14	1-12-46	A45EC159788
1.313	VILCHEZ FERNANDEZ, BENJAMIN	GRANADA	9,66666	3	2	16	28-11-48	A45EC159789
1.314	PARRILLA MENA, AMPARO	LAS PALMAS	9,66666	1	11	3	18- 1-48	A45EC159790
1.315	BUSTILLO PEREZ, DANIEL	BARCELONA	9,66666	0	0	0	28- 3-40	A45EC159791
1.316	GUTIERREZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	CACERES	9,66666	0	0	0	15- 5-49	A45EC159792
1.317	ABELLAN GONZALEZ, JOSE	MURCIA	9,66666	0	0	0	13- 3-51	A45EC159793
1.318	GALAN GONZALEZ, RAMON	CACERES	9,66666	0	0	0	19- 4-53	A45EC159794
1.319	RUIZ CONESA, FELIPE	MURCIA	9,66666	0	0	0	22- 9-53	A45EC159795
1.320	GARCIA DOMINGUEZ, SANTIAGO	LAS PALMAS	9,66666	0	0	0	3- 4-55	A45EC159796
1.321	MEDINA DE LA CRUZ, MARIA ANGELES	CACERES	9,66666	0	0	0	17- 9-56	A45EC159797
1.322	CALZADILLA CANOVAS, ANDREA	TENERIFE	9,64285	2	0	3	3-12-55	A45EC159798
1.323	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	ALMERIA	9,62500	0	0	0	31- 8-56	A45EC159799
1.324	CRIADO TRENAS, JULIO	TENERIFE	9,61538	4	11	28	7-11-45	A45EC159800
1.325	IBERO IBERO, ANTONIO	TENERIFE	9,60000	0	0	0	10- 9-53	A45EC159801
1.326	MICHAMEL VINAGRE, M VICTORIA	BADAJOZ	9,57142	0	0	0	28- 5-50	A45EC159802
1.327	MONTOYA SARASQUETA, LOURDES	VIZCAYA	9,57142	0	0	0	12- 2-56	A45EC159803
1.328	VIDAL SOUTO, JOSE LUIS	LAS PALMAS	9,55555	0	0	0	4- 7-54	A45EC159804
1.329	IGENO LUQUE, MARIA SOLEDAD	CORDOBA	9,50000	6	3	2	8-12-46	A45EC159805
1.330	MARTIN LARGO, EVA	TOLEDO	9,50000	0	7	18	22- 7-52	A45EC159806
1.331	MARCOS CARCEDO, JESUS ANTONIO	TOLEDO	9,50000	0	0	0	2- 2-53	A45EC159807
1.332	PORTO LOPEZ, NESTOR	GRANADA	9,50000	0	0	0	11- 3-53	A45EC159808
1.333	GUTIERREZ RIVERO, FERNANDO	CADIZ	9,50000	0	0	0	17- 7-53	A45EC159809
1.334	MARTINEZ ROMEO, PILAR	BARCELONA	9,50000	0	0	0	30- 7-53	A45EC159810
1.335	NUNEZ RODRIGUEZ, MANUEL	TOLEDO	9,50000	0	0	0	21- 8-53	A45EC159811
1.336	NOGAL HERNANDEZ, CARMEN	BARCELONA	9,50000	0	0	0	30-11-53	A45EC159812
1.337	ORTA SAN, PILAR	CORDOBA	9,50000	0	0	0	28- 5-54	A45EC159813
1.338	MARIN LEON, JUAN	SEVILLA	9,50000	0	0	0	7-10-55	A45EC159814
1.339	VALENZUELA LOPEZ, ANA MARIA	JAEN	9,42857	0	0	0	1- 1-55	A45EC159815
1.340	NARANJO MARTINEZ, MARIA ANTONIA	JAEN	9,42857	0	0	0	24- 2-56	A45EC159816
1.341	RIVERO MARTINEZ, HILARIO	CIUDAD REAL	9,40000	2	4	0	11- 8-51	A45EC159817
1.342	SEGURA VALLE, ANGEL	LAS PALMAS	9,40000	0	2	25	8- 5-54	A45EC159818
1.343	CLERIGO DELGADO, ROSA MARIA	LAS PALMAS	9,40000	0	0	0	21- 7-44	A45EC159819
1.344	DE JUAN ZUGUERRA, M FRANCISCA	ALICANTE	9,40000	0	0	0	5- 8-55	A45EC159820

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
1.345	MARTINEZ SANCHEZ, HORTENSIA	ALMERIA	9,37500	4	2	9	6- 9-50	A45EC159821
1.346	ALVAREZ DIAZ, M CANDELARIA	TENERIFE	9,35714	0	0	0	30- 8-53	A45EC159822
1.347	ENGELMO LOKA, MANUEL	SEVILLA	9,33333	3	2	0	12-10-52	A45EC159823
1.348	VELASCO LAVADO, FRANCISCO ANTONIO	TENERIFE	9,33333	1	1	16	23- 2-50	A45EC159824
1.349	ALGARRA JIMENEZ, ANTONIO	CADIZ	9,33333	0	0	0	10- 3-27	A45EC159825
1.350	ANDA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	GUIPUZCOA	9,33333	0	0	0	16- 8-50	A45EC159826
1.351	GARRIDO GARRIDO, MANUEL	TENERIFE	9,33333	0	0	0	1- 1-53	A45EC159827
1.352	MEJIAS RODRIGUEZ, ANTONIO	SEVILLA	9,33333	0	0	0	17- 3-53	A45EC159828
1.353	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	TENERIFE	9,33333	0	0	0	27- 5-54	A45EC159829
1.354	SANTOS SIGUENZA, BENITO	MURCIA	9,33333	0	0	0	1- 3-55	A45EC159830
1.355	LUCAS VARELA, TERESA	GRANADA	9,33333	0	0	0	26-10-55	A45EC159831
1.356	JIMENEZ GARCIA, SIDONIA	SEVILLA	9,33333	0	0	0	22- 6-56	A45EC159832
1.357	JIMENEZ MINANO, ISIDRA	MURCIA	9,33333	0	0	0	8- 9-56	A45EC159833
1.358	MORALES PRADA, BERNARDO	BARCELONA	9,28571	8	9	20	14-10-44	A45EC159834
1.359	MANJON MERINO, SEBASTIAN	JAEN	9,28571	2	3	23	29- 5-51	A45EC159835
1.360	PIZARRO LOKA, ISABEL	BADAJOZ	9,28571	0	0	0	1- 1-54	A45EC159836
1.361	DIEZ AGUDO, INMACULADA	VIZCAYA	9,28571	0	0	0	26- 1-54	A45EC159837
1.362	RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN	VIZCAYA	9,28571	0	0	0	27- 3-55	A45EC159838
1.363	LOPEZ LUCAS, PASCUAL	JAEN	9,28571	0	0	0	1-11-55	A45EC159839
1.364	LORITE BALLAZAR, MANUEL	JAEN	9,28571	0	0	0	31-12-55	A45EC159840
1.365	GONZALEZ BUESO, ROSA AMPARO	BADAJOZ	9,28571	0	0	0	6- 8-56	A45EC159841
1.366	ESTRADA URBON, ANTONIO	BARCELONA	9,25000	0	0	0	27-12-49	A45EC159842
1.367	GOMEZ SALDANA, ESPERANZA	BARCELONA	9,25000	0	0	0	1- 7-56	A45EC159843
1.368	FERNANDEZ RUIZ, PEDRO	GUIPUZCOA	9,24222	0	0	0	6- 5-55	A45EC159844
1.369	MORGADO POLO, FRANCISCA	OVIEDO	9,20000	0	10	17	28- 6-54	A45EC159845
1.370	CONTRERAS CABALLER, ROSA MARIA	CIUDAD REAL	9,20000	0	2	23	11- 1-56	A45EC159846
1.371	GIMENO PLANA, SILVIA	LERIDA	9,20000	0	0	0	8-10-42	A45EC159847
1.372	ANGUERA CALVO, EMILIO	LERIDA	9,20000	0	0	0	4- 5-54	A45EC159848
1.373	PALLARES ROQUE, M. CARMEN	LERIDA	9,20000	0	0	0	25- 5-55	A45EC159849
1.374	CASTRO TORRES, RAFAELA	CORDOBA	9,16666	6	1	16	4- 1-51	A45EC159850
1.375	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	SEVILLA	9,16666	3	7	15	17- 2-41	A45EC159851
1.376	SERNA CARREÑO, MANUEL	ALICANTE	9,16666	3	6	27	25- 8-52	A45EC159852
1.377	PASTOR JIMENEZ, M CONCEPCION	CORDOBA	9,16666	2	0	1	9- 2-48	A45EC159853
1.378	PIÑAR MOLER, JESUS	SEVILLA	9,16666	1	3	16	12- 8-51	A45EC159854
1.379	ORTEGA MOLINA, CONCEPCION	GRANADA	9,16666	1	3	15	24- 8-52	A45EC159855
1.380	SALAZAR LOPEZ, DIEGO ANTONIO	GRANADA	9,16666	0	0	0	12- 7-47	A45EC159856
1.381	MACIAS PEREA, MANUEL	SEVILLA	9,16666	0	0	0	23- 9-49	A45EC159857
1.382	SIESTO GARCIA, MARIA ISABEL	ALICANTE	9,16666	0	0	0	30- 8-50	A45EC159858
1.383	CANALEJAS HIDALGO, AGUSTIN	SEVILLA	9,16666	0	0	0	3- 1-51	A45EC159859
1.384	GONZALEZ MINGUILLON, CARMEN	GRANADA	9,16666	0	0	0	12- 4-51	A45EC159860
1.385	LOPEZ SANCHEZ, ANA MARIA	MALAGA	9,16666	0	0	0	4- 2-52	A45EC159861
1.386	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE M	SEVILLA	9,16666	0	0	0	6- 5-53	A45EC159862
1.387	MORADO DIAZ, MARIA	BARCELONA	9,16666	0	0	0	9-10-53	A45EC159863
1.388	POLO BERTOMEU, MARIA NIEVES	BARCELONA	9,16666	0	0	0	5- 9-55	A45EC159864
1.389	REY YEBENES, LUIS	CORDOBA	9,16666	0	0	0	3-11-55	A45EC159865
1.390	ORTEGA MARTINEZ, JOSE MARCOS	ALICANTE	9,16666	0	0	0	18- 1-56	A45EC159866
1.391	CANOVAS CAVA, JUAN ANTONIO	GRANADA	9,16666	0	0	0	24-12-56	A45EC159867
1.392	ORTEGA PINAR, M DE LOS ANGELES	JAEN	9,14285	3	11	4	25- 7-46	A45EC159868
1.393	ALBA PIZARRO, ANA	BADAJOZ	9,14285	2	0	8	25- 5-51	A45EC159869
1.394	SANCHEZ CALDERO, FERNANDO	BADAJOZ	9,14285	0	0	0	23-11-29	A45EC159870
1.395	GARRIDO GONZALEZ, M DOLORES	CADIZ	9,14285	0	0	0	12- 2-54	A45EC159871
1.396	GARCIA GODOY, JUAN	JAEN	9,14285	0	0	0	25-11-54	A45EC159872
1.397	GOMEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	BARCELONA	9,14285	0	0	0	8- 1-55	A45EC159873
1.398	ROIG URRUTIA, ISABEL	BARCELONA	9,12500	0	0	0	15- 3-35	A45EC159874
1.399	GIL MARTIN, M VICTORIA	GUIPUZCOA	9,11111	0	0	0	16- 2-52	A45EC159875
1.400	RIPA AKANGUREN, ANGEL IGNACIO	GUIPUZCOA	9,11111	0	0	0	10- 7-56	A45EC159876
1.401	TERRON IBAÑEZ, MANUEL	LAS PALMAS	9,10000	0	0	0	25- 3-52	A45EC159877
1.402	GARCIA RIQUELME, EMILIA	LAS PALMAS	9,10000	0	0	0	25- 8-54	A45EC159878
1.403	MARTINEZ ARIAS, FRANCISCO	LAS PALMAS	9,09090	7	8	9	5- 7-43	A45EC159879
1.404	MELIAN ALEMAN, ANTONIO	LAS PALMAS	9,09090	0	0	0	24- 8-50	A45EC159880
1.405	MORICHO HERMOSO, JUAN FRANCISCO	LAS PALMAS	9,09000	8	7	17	7- 6-42	A45EC159881
1.406	PEDRO ALVAREZ, BENILDE DE	SEVILLA	9,09000	4	10	22	14-11-36	A45EC159882
1.407	ALAMINOS ARIAS, ROSA MARIA	ALICANTE	9,09000	4	10	1	18- 6-51	A45EC159883
1.408	GONZALEZ JANEIRO, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	9,09000	1	3	9	1- 2-54	A45EC159884
1.409	ROMERO SALVADOR, MARIA DOLORES	GUIPUZCOA	9,09000	1	2	27	15- 9-52	A45EC159885
1.410	GONZALVO DAUDEN, M DOLORES	TARRAGONA	9,09000	1	2	20	26- 5-51	A45EC159886
1.411	BERMUDEZ ROJAS, MARIA ENCARNACION	TENERIFE	9,09000	1	2	7	8-12-45	A45EC159887
1.412	TOUS FERNANDEZ, MARIA	BALEARES	9,09000	0	9	0	16- 5-41	A45EC159888
1.413	MUÑOZ FERNANDEZ, PEDRO	GRANADA	9,09000	0	5	24	19-10-52	A45EC159889
1.414	MUÑOZ FERNANDEZ, PEDRO	GRANADA	9,09000	0	5	24	19-10-52	A45EC159890
1.415	SANSO TAULER, GABRIELA	BALEARES	9,09000	0	0	0	15- 4-37	A45EC159891
1.416	MADRONA DEL PINO, ANDRES	MALAGA	9,09000	0	0	0	11- 5-49	A45EC159892
1.417	RAMIREZ MARTINEZ, AMANDA	SEVILLA	9,09000	0	0	0	1- 2-51	A45EC159893
1.418	NUÑEZ CASTRO, GONZALO JAVIER	LAS PALMAS	9,09000	0	0	0	4- 1-52	A45EC159894
1.419	HERNANDEZ LORENZO, EULALIA	SALAMANCA	9,09000	0	0	0	1- 3-52	A45EC159895
1.420	VALLE MARTINEZ, DOLORES	CORDOBA	9,09000	0	0	0	5- 7-52	A45EC159896
1.421	MANSO KEVILLA, MIGUEL	SALAMANCA	9,09000	0	0	0	27- 7-52	A45EC159897
1.422	MAS RIGO, JACINTA	BALEARES	9,09000	0	0	0	11- 9-52	A45EC159898
1.423	FERREIRO TORRES, M ENGRACIA	BARCELONA	9,09000	0	0	0	28-12-52	A45EC159899
1.424	PRIETO ALEGRE, JOSE ANGEL	AVILA	9,09000	0	0	0	25- 1-53	A45EC159900
1.425	GOMEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	SEVILLA	9,09000	0	0	0	6- 4-53	A45EC159901
1.426	MANZANO DIAZ-CRESPO, M INES	CIUDAD REAL	9,09000	0	0	0	20- 4-53	A45EC159902
1.427	VERDOY HERRANZ, FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	9,09000	0	0	0	3-12-53	A45EC159903
1.428	SOLER SANCHEZ, ROCIO	MADRID	9,09000	0	0	0	9- 3-54	A45EC159904
1.429	HURTADO PARRILLA, GADOR	ALMERIA	9,09000	0	0	0	3- 4-54	A45EC159905
1.430	DELGADO LUCAS, RAFAEL	CORDOBA	9,09000	0	0	0	19- 6-54	A45EC159906
1.431	MUÑOZ GARCIA, ALBERTO	OVIEDO	9,09000	0	0	0	11- 8-54	A45EC159907
1.432	PALAU PALAU, ROSA DE LAS NIEVES	TARRAGONA	9,09000	0	0	0	31- 1-55	A45EC159908
1.433	JOVANI FERRERES, ADORACION	BARCELONA	9,09000	0	0	0	10- 5-55	A45EC159909
1.434	MUÑOZ QUIROS, ISAAC	AVILA	9,09000	0	0	0	2- 7-55	A45EC159910
1.435	RAPOSO DE LA VARA, FATIMA	HUELVA	9,09000	0	0	0	2- 9-55	A45EC159911
1.436	MARCOS ROBLES, MARIA MERCEDES	SALAMANCA	9,09000	0	0	0	24- 9-55	A45EC159912
1.437	MARQUES RAMIA, ROSA MARIA	TARRAGONA	9,09000	0	0	0	9-12-55	A45EC159913
1.438	GIL VITORES, M PILAR	CORDOBA	9,09000	0	0	0	16- 3-56	A45EC159914
1.439	HERNANDEZ LOPEZ, FELIPE	AVILA	9,09000	0	0	0	21- 7-56	A45EC159915
1.440	GARCIA AFONSO, ANGEL LUIS	TENERIFE	9,09000	0	0	0	4- 8-56	A45EC159916
1.441	RAMIREZ JIMENEZ, M PILAR	BARCELONA	9,09000	0	0	0	12-10-56	A45EC159917
1.442	FERNANDEZ DE SARRAGA, M PILAR	MALAGA	9,09000	0	0	0	2-11-56	A45EC159918
1.443	ARAGONES DIAZ, MARIA DEL PILAR	CIUDAD REAL	9,09000	0	0	0	22-11-56	A45EC159919
1.444	DIAZ GONZALEZ, MARIA DORIS	TENERIFE	8,92857	1	2	8	12-11-54	A45EC159920
1.445	ALONSO NOCEDA, INOCENCIO	LAS PALMAS	8,90000	0	0	0	19- 1-53	A45EC159921
1.446	MADINABEITIA MENDIZABAL, M TERESA	GUIPUZCOA	8,88888	2	4	29	4- 5-48	A45EC159922
1.447	SANCHEZ IGLESIAS, JOSE LUIS	BARCELONA	8,87500	0	0	0	14- 9-55	A45EC159923
1.448	ROMERO NUÑEZ, FRANCISCO	CADIZ	8,85714	2	0	26	8- 9-49	A45EC159924
1.449	AMAYA LOPEZ, ANTONIO	BADAJOZ	8,85714	0	0	0	22- 5-50	A45EC159925
1.450	GARCIA LUCAS, CARMEN	JAEN	8,85714	0	0	0	19- 5-52	A45EC159926
1.451	GARCIA LOPEZ, FRANCISCA	ALICANTE	8,85714	0	0	0	2- 3-54	A45EC159927
1.452	ARGUELLO GARCIA, PEDRO	SEVILLA	8,85714	0	0	0	5- 3-55	A45EC159928
1.453	PEREZ CAPOTE, JOSE ALBERTO	TENERIFE	8,85714	0	0	0	7- 5-55	A45EC159929
1.454	FERNANDEZ FUENTES, M DEL PILAR	JAEN	8,85714	0	0	0	12-10-55	A45EC159930
1.455	PINA RIBERA, JOSE M	ALICANTE	8,83333	4	9	27	13-10-49	A45EC159931
1.456	BRAVO RUEDA, MARIA	MALAGA	8,83333	2	11	10	9- 5-54	A45EC159932

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
1.457	VILCHES FERNANDEZ, FRANCISCO	BARCELONA	8,83333		0	0	0	4-10-48	A45EC159933
1.458	MARTINEZ ORTEGA, MANUEL	MALAGA	8,83333		0	0	0	5- 6-52	A45EC159934
1.459	PASCUAL JIMENO, MARIA CRUZ	ALICANTE	8,83333		0	0	0	14- 9-55	A45EC159935
1.460	LUQUE MUÑOZ, JOSE LUIS	CORDOBA	8,83333		0	0	0	18- 6-56	A45EC159936
1.461	MARTIN SANCHEZ DE LEON, JOSE	CIUDAD REAL	8,80000		0	0	0	10- 4-40	A45EC159937
1.462	ALVAREZ VELASCO, JOSE	LAS PALMAS	8,80000		0	0	0	21- 4-44	A45EC159938
1.463	PUGA CARMONA, JOSE A	LAS PALMAS	8,80000		0	0	0	9- 5-50	A45EC159939
1.464	AGUILA AGUILA, PEDRO	ALMERIA	8,77777		0	0	0	2- 3-54	A45EC159940
1.465	LOPEZ DIAZ, CASIMIRA	OVIEDO	8,75000		5	6	1	26- 7-48	A45EC159941
1.466	CAZORLA GONZALEZ, FRANCISCO	ALMERIA	8,75000		1	10	22	28-11-53	A45EC159942
1.467	VARELA BADENES, MARIA LUISA	MALAGA	8,75000		0	0	0	6- 7-55	A45EC159943
1.468	BAHILLO DEL RIO, M CONCEPCION INMACULADA	VIZCAYA	8,75000		0	0	0	7-12-56	A45EC159944
1.469	ABAD GUTIERREZ, JULIA	TENERIFE	8,70333		1	1	5	24- 9-53	A45EC159945
1.470	ESTEBAN VAQUERO, MANUEL	SEVILLA	8,71428		4	7	5	14- 3-45	A45EC159946
1.471	MARTINEZ OLALLA, M DOLORES	BARCELONA	8,71428		2	9	24	16-10-51	A45EC159947
1.472	ESCALANTE PAEZ, JOSE	MALAGA	8,71428		2	3	10	29- 3-51	A45EC159948
1.473	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA ROSA	CADIZ	8,71428		0	2	25	5- 1-55	A45EC159949
1.474	REQUEREY BALLESTEROS, RAFAEL	CADIZ	8,71428		0	0	0	14- 7-53	A45EC159950
1.475	DOMINGUEZ REYES, CESAREO	LAS PALMAS	8,70000		4	8	0	2- 2-50	A45EC159951
1.476	PAMPIN SUAREZ, JOSE	LAS PALMAS	8,70000		0	0	0	25- 2-48	A45EC159952
1.477	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	TENERIFE	8,69666		5	7	14	8- 7-46	A45EC159953
1.478	ALMODOVAR MERINAS, ANA MARIA	CORDOBA	8,69666		3	11	10	27- 9-52	A45EC159954
1.479	AZNAR ANDREU, LUIS MANUEL	ALICANTE	8,69666		1	3	4	25- 5-51	A45EC159955
1.480	SIERRA RUBIA, FRANCISCO	TENERIFE	8,69666		0	0	0	30-11-50	A45EC159956
1.481	MARTIN CORREA, JOSE	HUELVA	8,69666		0	0	0	30- 1-54	A45EC159957
1.482	MUÑOZ CALVO-MANZANO, JOSE LUIS	HUELVA	8,69666		0	0	0	17- 7-54	A45EC159958
1.483	ALVAREZ ALVAREZ, MARIA ISABEL	LAS PALMAS	8,69666		0	0	0	19- 8-54	A45EC159959
1.484	ALVAREZ ALVAREZ, BERTA	BARCELONA	8,69666		0	0	0	12- 8-55	A45EC159960
1.485	GARCIA RICO, M VICENTA	ALICANTE	8,69666		0	0	0	8- 5-56	A45EC159961
1.486	TRUJILLO CAMPOS, JUAN JOSE	MALAGA	8,69666		0	0	0	30- 6-56	A45EC159962
1.487	ORTIN CAMPOY, M TERESA	MURCIA	8,69666		0	0	0	27- 8-56	A45EC159963
1.488	CRECENJE ALDAY, INMACULADA	VIZCAYA	8,66500		0	0	0	13-12-56	A45EC159964
1.489	HERANCE LAZARO, TOMAS	CIUDAD REAL	8,64000		4	2	8	6- 8-46	A45EC159965
1.490	FONSECA ALONSO, JOSE IGNACIO	OVIEDO	8,60000		0	0	0	13- 3-51	A45EC159966
1.491	RODRIGUEZ PEREZ, M DEL PINO	LAS PALMAS	8,60000		0	0	0	27- 9-54	A45EC159967
1.492	FERNANDEZ MENDEZ, SERVANDO JOAQUIN	OVIEDO	8,60000		0	0	0	10- 6-55	A45EC159968
1.493	SANCHEZ MARISCAL, M JOAQUINA	CADIZ	8,5/142		6	8	7	30- 8-46	A45EC159969
1.494	SAINZ GOMEZ, CLEMENTE	SEVILLA	8,5/142		0	3	16	27- 3-39	A45EC159970
1.495	ARAGON RODRIGUEZ F, FERNANDO	CADIZ	8,5/142		0	3	7	31- 7-55	A45EC159971
1.496	CERQUEDA SIMO, MARIA LUISA	BARCELONA	8,5/142		0	0	0	9- 6-45	A45EC159972
1.497	CARMONA DIAZ, FRANCISCO	SEVILLA	8,5/142		0	0	0	9- 6-48	A45EC159973
1.498	PEREZ DEL BLANCO, MARIA	VIZCAYA	8,5/142		0	0	0	3- 2-49	A45EC159974
1.499	MIGUEL NICOLA, JOSE	ALMERIA	8,55555		5	8	28	26- 7-49	A45EC159975
1.500	GAGO GAGO, CARLOS	LAS PALMAS	8,54545		4	9	0	27- 6-45	A45EC159976
1.501	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	LAS PALMAS	8,54545		1	2	20	31- 1-50	A45EC159977
1.502	PRIETO TEMPRANO, VICTORIANO	VIZCAYA	8,50000		4	2	13	13- 5-46	A45EC159978
1.503	CABARAS LOPEZ, M JOSEFA	OVIEDO	8,50000		4	0	15	17- 1-49	A45EC159979
1.504	ARJONA AGUILERA, FRANCISCO	MALAGA	8,50000		3	10	18	18- 4-50	A45EC159980
1.505	LOPEZ RODERO, FELIX	VIZCAYA	8,50000		2	6	14	17-10-52	A45EC159981
1.506	CABO GARCIA, LYDIA	BARCELONA	8,50000		1	10	12	23-11-26	A45EC159982
1.507	LECUMBERRI ACEDO, M ANGELES	GERONA	8,50000		0	0	0	23- 6-45	A45EC159983
1.508	DIAZ FERNANDEZ, ANTONIO	BARCELONA	8,50000		0	0	0	28- 5-47	A45EC159984
1.509	COLL MIR, JOSE M.	GERONA	8,50000		0	0	0	19- 2-51	A45EC159985
1.510	NIETO FRANCO, MARIA DEL PILAR	PONTEVEDRA	8,50000		0	0	0	20-12-52	A45EC159986
1.511	SOLE SERRA, LORENZO	GERONA	8,50000		0	0	0	7- 4-54	A45EC159987
1.512	ESCUDERO DIAZ, FLORENCIO	ALBACETE	8,50000		0	0	0	22- 5-54	A45EC159988
1.513	FERNANDEZ BLANCO, JOSE LUIS	OVIEDO	8,50000		0	0	0	11- 6-54	A45EC159989
1.514	SERRANO HERRAIZ, JESUS	ALMERIA	8,50000		0	0	0	8- 7-54	A45EC159990
1.515	GUTIERREZ MORENO, MARIA INMACULADA	ALICANTE	8,50000		0	0	0	23- 8-54	A45EC159991
1.516	MATA DUQUE, MARIA NIEVES	ALICANTE	8,50000		0	0	0	11-11-54	A45EC159992
1.517	POUSA ALVAREZ, ROSA AURORA	PONTEVEDRA	8,50000		0	0	0	9-10-55	A45EC159993
1.518	ALVAREZ HERNANDEZ, ADA	TENERIFE	8,43750		2	1	13	20- 6-50	A45EC159994
1.519	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL A	CADIZ	8,42857		5	2	22	17-10-46	A45EC159995
1.520	PLAZAS PUERTA, JOSE ANTONIO	GRANADA	8,42857		3	10	8	19- 5-54	A45EC159996
1.521	IGLESIA PEREZ, GREGORIO DE LA	VIZCAYA	8,42857		3	3	23	15- 7-49	A45EC159997
1.522	ARRAEZ MARTINEZ, JUAN MIGUEL	GRANADA	8,42857		2	1	24	1- 8-51	A45EC159998
1.523	GONZALEZ MOLINA, HILDA ELISA	TENERIFE	8,42857		0	0	0	8- 3-45	A45EC159999
1.524	REY GOMEZ, JUAN	MALAGA	8,42857		0	0	0	26- 3-50	A45EC160000
1.525	PRIETO DE LAS HERAS, NAZARIO	TENERIFE	8,42857		0	0	0	28- 4-50	A45EC160001
1.526	GALENDE LLAMAS, ESTEBAN	GRANADA	8,42857		0	0	0	5-10-51	A45EC160002
1.527	SANCHEZ CARAVANTE, PILAR	TENERIFE	8,42857		0	0	0	15- 3-52	A45EC160003
1.528	LAHOZ LOZANO, CARMEN	BARCELONA	8,42857		0	0	0	23- 4-53	A45EC160004
1.529	CANOVAS CARRILLO, LORENZO	GRANADA	8,42857		0	0	0	10- 8-55	A45EC160005
1.530	ARNAIZ POZO, LUIS FELIPE ANTONIO	GUIPUZCOA	8,40000		0	0	0	17- 6-53	A45EC160006
1.531	ROQUE CALVO, LUIS —	BADAJOZ	8,37500		7	4	6	29- 7-45	A45EC160007
1.532	MANCISIDOR BASTIDA, GERARDO	VIZCAYA	8,37500		2	7	5	9-12-51	A45EC160008
1.533	GORBE GOMEZ, TRINIDAD	TERUEL	8,33333		1	11	18	16-12-53	A45EC160009
1.534	VERDU PEREZ, FRANCISCO	ALICANTE	8,33333		1	3	16	3- 2-52	A45EC160010
1.535	IGLESIAS FERNANDEZ, MARIA LUISA	LAS PALMAS	8,33333		0	0	0	9- 7-37	A45EC160011
1.536	CALO AMIGO, M JOSEFA	TENERIFE	8,33333		0	0	0	9- 1-49	A45EC160012
1.537	GARDON PEREZ, M ANTONIA	MADRID	8,33333		0	0	0	2- 6-49	A45EC160013
1.538	FERNANDEZ ROLDAN, ANTONIO	HUELVA	8,33333		0	0	0	13- 1-50	A45EC160014
1.539	LOPEZ BASTIDA, FRANCISCO	MADRID	8,33333		0	0	0	17- 3-50	A45EC160015
1.540	SANCHEZ MORENO, ENRIQUETA	CORDOBA	8,33333		0	0	0	14- 5-50	A45EC160016
1.541	ALONSO SAN GREGORIO, FELIPE	BARCELONA	8,33333		0	0	0	22- 8-52	A45EC160017
1.542	RUIZ GARRIGA, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	8,33333		0	0	0	29- 7-53	A45EC160018
1.543	GALLARDO GARCIA, JOSE MIGUEL	MADRID	8,33333		0	0	0	30- 8-53	A45EC160019
1.544	HERRERO HERRERO, LUIS MIGUEL	TERUEL	8,33333		0	0	0	18-12-53	A45EC160020
1.545	MARTINEZ IGLESIAS, M DEL CARMEN DOLORES	LAS PALMAS	8,33333		0	0	0	30- 5-54	A45EC160021
1.546	ALCALA CONTRERAS, JULIAN	ALICANTE	8,33333		0	0	0	25- 6-54	A45EC160022
1.547	NIETO TELLEZ, PILAR	MADRID	8,33333		0	0	0	14- 9-54	A45EC160023
1.548	HERRERA MARTINEZ, M CARMEN CONSUELO	TERUEL	8,33333		0	0	0	12- 7-55	A45EC160024
1.549	BERMEJO GARRIDO, SEBASTIAN	HUELVA	8,33333		0	0	0	24- 4-57	A45EC160025
1.550	FERNANDEZ GOMEZ, M RAFAELA	GUIPUZCOA	8,30000		0	0	0	23- 6-53	A45EC160026
1.551	SERRANO MARTIN, JOSE LUIS	GRANADA	8,28571		1	5	9	13- 8-40	A45EC160027
1.552	BARBENA ARABIA, ANA M	BARCELONA	8,28571		0	4	0	15- 3-56	A45EC160028
1.553	GOMEZ GOMEZ, MANUEL	CORDOBA	8,28571		0	0	0	27- 5-47	A45EC160029
1.554	MARTIN MARINERO, DAMASO BENITO	TENERIFE	8,28571		0	0	0	11-12-51	A45EC160030
1.555	LORENZO GARCIA, ROSARIO	SEVILLA	8,28571		0	0	0	20-11-53	A45EC160031
1.556	SARMIENTO ALONSO, ALVARO	LAS PALMAS	8,27272		0	0	0	8- 8-39	A45EC160032
1.557	DELGADO VIDAL, JOSE ENRIQUE	LAS PALMAS	8,27272		0	0	0	23-10-54	A45EC160033
1.558	PEREZ AGUADO, LUIS	LAS PALMAS	8,25000		3	3	0	25-10-49	A45EC160034
1.559	HERRERA SABATER, M DE LA SOLEDAD	LAS PALMAS	8,25000		0	0	0	16-10-51	A45EC160035
1.560	OLCOZ AMATRIAIN, JOSE MIGUEL	NAVARRA	8,25000		0	0	0	8- 6-52	A45EC160036
1.561	PALOMARES BARRIOS, FRANCISCA	JAEN	8,25000		0	0	0	13- 4-54	A45EC160037
1.562	RUIZ SEVILLA, DOLORES	JAEN	8,25000		0	0	0	17- 5-54	A45EC160038
1.563	GARCIA PEREZ, FRANCISCA	NAVARRA	8,25000		0	0	0	27- 6-55	A45EC160039
1.564	MARTINEZ TENES, ANTONIA	ALBACETE	8,25000		0	0	0	11-11-55	A45EC160040
1.565	GOMEZ PEREZ, EDUARDO	NAVARRA	8,25000		0	0	0	9- 1-56	A45EC160041
1.566	CLEMENTE CLEMENTE, M PIEDAD	ALBACETE	8,25000		0	0	0	23- 4-56	A45EC160042
1.567	MARTIN PEREZ, ANTONIA	GUIPUZCOA	8,20000		3	0	15	14- 6-51	A45EC160043
1.568	IGLESIAS MORMAZABAL, ETELVINA PAULA	OVIEDO	8,20000		0	0	0	26- 2-54	A45EC160044

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
1.565	CAMARA PINEDA, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	8,20000	0 0 0	26- 3-55	A45EC160045
1.570	ALCALA RUIZ, FERNANDO	TENERIFE	8,18750	6 9 20	22- 9-43	A45EC160046
1.571	VICENTE SANCHEZ, JOSE M	BARCELONA	8,10666	7 10 21	25- 4-45	A45EC160047
1.572	TABOADA MORENO, RAMON	MALAGA	8,10666	0 0 0	10- 7-51	A45EC160048
1.573	SANTANDREU PAJEROLS, MARIA GUERALT	BARCELONA	8,10666	0 0 0	13- 2-56	A45EC160049
1.574	LLANDRES REQUENA, M DOLORES	BARCELONA	8,14285	1 11 13	4- 9-51	A45EC160050
1.575	ESCALONILLA ORTIZ, ANTONIO	TOLEDO	8,14285	1 8 0	13-11-51	A45EC160051
1.576	GALVEZ LOPEZ, VALERIO	CORDOBA	8,14285	0 11 16	14-12-53	A45EC160052
1.577	GARCIA GARCIA, MANUELA	TOLEDO	8,14285	0 0 0	18- 4-43	A45EC160053
1.578	MUÑOZ MONTERO, FLORENCIO	CADIZ	8,14285	0 0 0	29-12-53	A45EC160054
1.579	CASTILLO PAEZ, REMEDIOS	TOLEDO	8,14285	0 0 0	29- 4-54	A45EC160055
1.580	RAMIREZ MORALES, ANTONIO	CORDOBA	8,14285	0 0 0	25-10-54	A45EC160056
1.581	PELLEJEROS RIOS, ANGEL	BARCELONA	8,14285	0 0 0	12- 3-56	A45EC160057
1.582	POZO POLAINA, M PILAR	GRANADA	8,14285	0 0 0	10- 5-56	A45EC160058
1.583	MARTINEZ ORTEGA, MARIA J	SEVILLA	8,14285	0 0 0	8-11-56	A45EC160059
1.584	GORDILLO MACIAS, FRANCISCO	BADAJOZ	8,12500	5 10 17	4-11-46	A45EC160060
1.585	RODRIGUEZ CORDERO, ARTURO	VIZCAYA	8,12500	1 3 23	28- 7-52	A45EC160061
1.586	MARCOS AREVALO, JUAN MANUEL	BADAJOZ	8,12500	0 0 0	7- 6-50	A45EC160062
1.587	MIRETE GUERRERO, ROSA	BARCELONA	8,12500	0 0 0	4- 2-51	A45EC160063
1.588	MASIDE BOUZO, M LUZ	JAEN	8,12500	0 0 0	11- 2-52	A45EC160064
1.589	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA ANGELES	VIZCAYA	8,12500	0 0 0	4- 4-52	A45EC160065
1.590	LAHUERTA MOURINO, MARIA ISABEL	JAEN	8,12500	0 0 0	16- 5-55	A45EC160066
1.591	GOMEZ VILLA, FRANCISCO	JAEN	8,12500	0 0 0	25- 7-56	A45EC160067
1.592	ROMERO RUBIO, CARLOS	BARCELONA	8,11111	0 0 0	8- 5-54	A45EC160068
1.593	MALDONADO SANCHEZ, MANUEL ENRIQUE	GUIPUZCOA	8,10000	0 0 0	14- 7-51	A45EC160069
1.594	ARIAS RODRIGUEZ, M DEL CARMEN	LAS PALMAS	8,09090	0 0 0	12- 6-50	A45EC160070
1.595	CALLE ROMERO, LUIS	LAS PALMAS	8,00000	9 4 0	9- 9-43	A45EC160071
1.596	PEÑA BOLAÑOS, CONCEPCION	LAS PALMAS	8,00000	6 5 12	8- 3-45	A45EC160072
1.597	ALVAREZ CAPEL, DOMINGO	ALMERIA	8,00000	4 10 8	19- 8-48	A45EC160073
1.598	HERRERO MUÑOZ, MARIA JULIA	TENERIFE	8,00000	3 7 26	3- 9-45	A45EC160074
1.599	RUIZ BLANCO, FRANCISCO J	TENERIFE	8,00000	1 11 11	4- 9-53	A45EC160075
1.600	GARCIA GIMENEZ, ALFREDO	PONTEVEDRA	8,00000	0 10 1	5-11-52	A45EC160076
1.601	FERNANDEZ VALLE, MARIA DEL CARMEN	CADIZ	8,00000	0 4 22	1- 5-53	A45EC160077
1.602	DEL CASTILLO MOLINA, MARIA DEL PILAR	MADRID	8,00000	0 2 0	30- 9-51	A45EC160078
1.603	GUALLAR BLASCO, MIGUELA	BARCELONA	8,00000	0 0 0	22- 8-41	A45EC160079
1.604	LEIVA CARO, JOSE LUIS	SANTANDER	8,00000	0 0 0	24-11-41	A45EC160080
1.605	GARRIDO ESTRUCH, MONSERRAT	MADRID	8,00000	0 0 0	2-12-42	A45EC160081
1.606	RIVILLA JURADO, JUAN	JAEN	8,00000	0 0 0	14- 2-45	A45EC160082
1.607	MEDIAVILLA TRESCASTRO, EUGENIA	CADIZ	8,00000	0 0 0	1- 5-48	A45EC160083
1.608	LOPEZ DIAZ, ANTONIO	GRANADA	8,00000	0 0 0	2-10-49	A45EC160084
1.609	RUIZ JIMENEZ, ANGELA	BARCELONA	8,00000	0 0 0	3-10-49	A45EC160085
1.610	MORENO CARMONA, JUAN	SEVILLA	8,00000	0 0 0	24-10-49	A45EC160086
1.611	ESCOLANO RODRIGUEZ, MARIA LUISA	TENERIFE	8,00000	0 0 0	5- 1-51	A45EC160087
1.612	DELGADO SANTOS, VICTORIO	SEVILLA	8,00000	0 0 0	11-11-52	A45EC160088
1.613	MARTINEZ MUIÑOS, MARIA ELENA	TENERIFE	8,00000	0 0 0	10-12-52	A45EC160089
1.614	SEGOVIA PULLA, ARTURO	CUENCA	8,00000	0 0 0	24-12-52	A45EC160090
1.615	LAIN NICOLAU, MARIA PILAR	ALICANTE	8,00000	0 0 0	16- 1-53	A45EC160091
1.616	ALONSO VALDES, ARACELI	OVIEDO	8,00000	0 0 0	9- 1-54	A45EC160092
1.617	CHAN RODRIGUEZ, LUCRECIA	PONTEVEDRA	8,00000	0 0 0	14- 4-54	A45EC160093
1.618	ACEDO HIDALGO, FELIPA	BADAJOZ	8,00000	0 0 0	18- 4-54	A45EC160094
1.619	GAMON ALVAREZ, PILAR	SANTANDER	8,00000	0 0 0	22-11-54	A45EC160095
1.620	RUBIO FERNANDEZ, MARIA CRUZ	CUENCA	8,00000	0 0 0	7-12-54	A45EC160096
1.621	AYLAGAS ALONSO, JAIME	SORIA	8,00000	0 0 0	25- 2-55	A45EC160097
1.622	GARRIDO PAÑOS, MARIA PILAR	ALBACETE	8,00000	0 0 0	26- 5-55	A45EC160098
1.623	LOPEZ PORTU, MARIA ESTHER	GUIPUZCOA	8,00000	0 0 0	19- 7-55	A45EC160099
1.624	MATOS ADAME, ANTONIA	BADAJOZ	8,00000	0 0 0	8- 8-55	A45EC160100
1.625	ALVARO BRAVO, VICENTE	SORIA	8,00000	0 0 0	28- 9-55	A45EC160101
1.626	CALLEJA ROALES, M DEL CARMEN	JAEN	8,00000	0 0 0	1-12-55	A45EC160102
1.627	CRESPO GOMEZ, PURIFICACION	SANTANDER	8,00000	0 0 0	3-12-55	A45EC160103
1.628	CORREA GARCIA, RAMON IGNACIO	HUELVA	8,00000	0 0 0	14-12-55	A45EC160104
1.629	RUBIO PEREZ, ADRIANO	CUENCA	8,00000	0 0 0	24- 1-56	A45EC160105
1.630	MARTINEZ RUBIO, FRANCISCO JAVIER	ALBACETE	8,00000	0 0 0	1- 2-56	A45EC160106
1.631	LOPEZ GUTIERREZ, MARIA LUISA	SEVILLA	8,00000	0 0 0	20- 8-56	A45EC160107
1.632	ARES VILLANUEVA, JOSE	PONTEVEDRA	8,00000	0 0 0	31- 8-56	A45EC160108
1.633	FERNANDEZ SANZ, AGUSTIN	SORIA	8,00000	0 0 0	7-11-56	A45EC160109
1.634	ALVARO GRANDA, RAMON	TENERIFE	7,94117	0 0 0	31- 8-53	A45EC160110
1.635	PRIETO LOPEZ, CASIMIRO	LAS PALMAS	7,90909	6 9 13	10- 5-38	A45EC160111
1.636	GRANADO BOMBIN, MARIA DE LAS MERCEDES	LAS PALMAS	7,90909	0 0 0	24- 9-54	A45EC160112
1.637	GARCIA MARTINEZ, SUSANA	ALMERIA	7,90000	0 0 0	1-10-46	A45EC160113
1.638	ROJO RODRIGUEZ, VALENTIN FELIX	BARCELONA	7,88888	0 0 0	24-11-56	A45EC160114
1.639	TORRES ZURITA, JOSE	SEVILLA	7,87500	5 1 13	18- 1-48	A45EC160115
1.640	IZQUIERDO LOPEZ, MARIA DEL PILAR	BARCELONA	7,87500	0 0 0	22- 7-54	A45EC160116
1.641	REBOLLO SANCHEZ DE ROJAS, MANUEL	ALICANTE	7,85714	4 4 2	4- 8-52	A45EC160117
1.642	SALORT BALLESTER, SALVADOR	ALICANTE	7,85714	1 10 26	7- 5-50	A45EC160118
1.643	VALERO NAJARRO, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	7,85714	1 9 5	6- 2-52	A45EC160119
1.644	OVEJA TARILLA, MARIA LUISA	BARCELONA	7,85714	1 3 19	19- 8-49	A45EC160120
1.645	SALDAÑA CRUZ, SOLEDAD	SEVILLA	7,85714	0 3 0	5- 2-53	A45EC160121
1.646	MIRANDA VAZQUEZ, TRINIDAD	SEVILLA	7,85714	0 0 0	30-10-48	A45EC160122
1.647	TRAPIELLO GONZALEZ, PEDRO	CORDOBA	7,85714	0 0 0	16- 4-50	A45EC160123
1.648	PEREZ CANO, JOSE MARIA	CORDOBA	7,85714	0 0 0	1- 9-50	A45EC160124
1.649	CASTRO MARTIN, M TERESA	GRANADA	7,85714	0 0 0	23-10-50	A45EC160125
1.650	GARCIA LUQUE, ENCARNACION	GRANADA	7,85714	0 0 0	4- 1-54	A45EC160126
1.651	BERMUDEZ GIL, JOSE ANTONIO	SEVILLA	7,85714	0 0 0	7- 4-54	A45EC160127
1.652	RIVERO GARCIA, JUAN JESUS	SEVILLA	7,85714	0 0 0	8- 8-54	A45EC160128
1.653	PUIGCERVER MUR, JOSEFA ROSA	ALICANTE	7,85714	0 0 0	12- 8-54	A45EC160129
1.654	MORENO GORNEGO, M LUISA	MALAGA	7,85714	0 0 0	1-10-54	A45EC160130
1.655	FRAILE ORTIZ, MANUEL	SEVILLA	7,85714	0 0 0	4-12-54	A45EC160131
1.656	PENAS NAVARRO, JESUS	GRANADA	7,85714	0 0 0	21-12-54	A45EC160132
1.657	PENAS NAVARRO, JESUS	GRANADA	7,85714	0 0 0	21-12-54	A45EC160133
1.658	MONTESINOS VALLS, CRISTOBAL	BARCELONA	7,85714	0 0 0	19- 6-56	A45EC160134
1.659	CABRERA MENCHAN, ISABEL	CORDOBA	7,85714	0 0 0	12- 9-56	A45EC160135
1.660	SANCHEZ LOPEZ DE LERMA, ANGEL	LAS PALMAS	7,83333	0 3 25	14- 5-52	A45EC160136
1.661	DURA MATEU, JOSE ANTONIO	ALICANTE	7,83333	0 0 0	18- 1-50	A45EC160137
1.662	GONZALEZ OJEA, MARIA TERESA	LAS PALMAS	7,83333	0 0 0	19- 5-50	A45EC160138
1.663	PAÑOS SANCHEZ, AURELIO	CIUDAD REAL	7,83333	0 0 0	20- 5-53	A45EC160139
1.664	SANTOS GARCIA, ENCARNACION	LAS PALMAS	7,81818	0 0 0	11- 5-51	A45EC160140
1.665	ALEJANDRE MARINAS, OVIDIO	TENERIFE	7,81250	0 0 0	16-11-55	A45EC160141
1.666	AGUDEZ GARCIA, PEDRO	LAS PALMAS	7,80000	0 0 0	8- 3-52	A45EC160142
1.667	FERNANDEZ JIMENEZ, JOSE	ALMERIA	7,77777	6 6 21	7-12-46	A45EC160143
1.668	BENES VILLAR, ELOISA VALVANERA	VIZCAYA	7,77777	0 0 0	21- 9-48	A45EC160144
1.669	ORTUÑO MEGIAS, JUANA	ALBACETE	7,75000	6 11 10	3- 5-49	A45EC160145
1.670	BLANCO FEITO, PAULA S	OVIEDO	7,75000	2 10 14	22- 7-52	A45EC160146
1.671	CEREZUELA SEGOVIA, JUAN	JAEN	7,75000	0 2 17	26- 4-49	A45EC160147
1.672	SALAZAR ORDOÑEZ, DAVID	OVIEDO	7,75000	0 0 0	29- 8-42	A45EC160148
1.673	CID QUINTANILLA, JUAN	BADAJOZ	7,75000	0 0 0	17-11-50	A45EC160149
1.674	PEREZ VEGA, EMILIA	TENERIFE	7,75000	0 0 0	23- 1-51	A45EC160150
1.675	TIRADO FERNANDEZ, ISABEL	CADIZ	7,75000	0 0 0	4- 7-51	A45EC160151
1.676	ALVAREZ DIEGUEZ, LUZ	SEVILLA	7,75000	0 0 0	29- 1-55	A45EC160152
1.677	BLANCA MORENO, PABLO	JAEN	7,75000	0 0 0	30- 5-55	A45EC160153
1.678	ARNAO GUTIERREZ, JOSEFA	MURCIA	7,75000	0 0 0	13- 3-56	A45EC160154
1.679	FORES ALIAGA, JOSE DAVID	ALICANTE	7,75000	0 0 0	21- 8-56	A45EC160155
1.680	EISMAN VERA, IGNACIO	CORDOBA	7,71428	2 2 6	8- 7-50	A45EC160156

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
1.681	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	TENERIFE	7,71428	1 11 21	27-11-49	A45EC160157
1.682	INFANTE TOCINO, M TERESA	MALAGA	7,71428	0 0 0	5- 6-43	A45EC160158
1.683	NAVARRO BAENA, M. JOSEFA	GRANADA	7,71428	0 0 0	2- 9-53	A45EC160159
1.684	RODRIGUEZ ARROYO, FRANCISCA	CORDOBA	7,71428	0 0 0	22- 4-54	A45EC160160
1.685	GONZALEZ YAÑEZ-BARNUEVO, INMACULADA	SEVILLA	7,71428	0 0 0	12- 7-55	A45EC160161
1.686	CARRASCAL CARRASCO, MANUEL	ALICANTE	7,71428	0 0 0	14- 7-55	A45EC160162
1.687	JIMENEZ DEL OLMO, JOSE MARIA	MALAGA	7,71428	0 0 0	16-12-55	A45EC160163
1.688	NAVARRO VIESCAS, REYES	SEVILLA	7,71428	0 0 0	1- 2-56	A45EC160164
1.689	BALLESTEROS AGUILAR, DIEGO	CORDOBA	7,71428	0 0 0	10- 5-56	A45EC160165
1.690	PAZ MARQUES, ANGEL LUIS DE LA	SEVILLA	7,71428	0 0 0	13- 5-56	A45EC160166
1.691	PULPEIRO MACHADO, EVARISTA	OVIEDO	7,71428	0 0 0	14- 8-56	A45EC160167
1.692	CONCEPCION RODRIGUEZ, LUISA M ROSARIO	TENERIFE	7,70588	0 0 0	15- 3-55	A45EC160168
1.693	SANTILLAN IZQUIERDO, CONCEPCION	ALMERIA	7,70000	0 0 0	8-12-54	A45EC160169
1.694	MARTINEZ TAPIA, MARCOS JOSE	LAS PALMAS	7,69230	1 8 14	28- 2-50	A45EC160170
1.695	MUHAMAD MINGOT, M ANISA	LAS PALMAS	7,69230	1 1 23	3-11-42	A45EC160171
1.696	BLASCO BALAGUERO, PILAR	LERIDA	7,68666	4 1 22	29- 4-53	A45EC160172
1.697	PARICIO CASADO, FRANCISCO	LERIDA	7,68666	0 11 23	7- 4-55	A45EC160173
1.698	MEGIA COZAR, SANTIAGO	MADRID	7,68666	0 0 0	4- 2-48	A45EC160174
1.699	GOMEZ DIEZ, JOAQUIN	CIUDAD REAL	7,68666	0 0 0	7-12-48	A45EC160175
1.700	RODA MAIQUEZ, GUADALUPE	MADRID	7,68666	0 0 0	3- 2-49	A45EC160176
1.701	SANCHEZ OGALLAR, ANTONIO	MADRID	7,68666	0 0 0	3-10-49	A45EC160177
1.702	ENCISO BERGE, MARIA	MADRID	7,68666	0 0 0	28- 2-51	A45EC160178
1.703	RUIZ SAN ANDRES, FERNANDO	MADRID	7,68666	0 0 0	31- 5-51	A45EC160179
1.704	CASTRILLO MARCOS, JESUS	MADRID	7,68666	0 0 0	9- 7-51	A45EC160180
1.705	CADENAS FERNANDEZ, MARIA CONSUELO	VIZCAYA	7,68666	0 0 0	22-10-53	A45EC160181
1.706	JORDANA DORIA, SALVADOR	LERIDA	7,68666	0 0 0	3- 6-54	A45EC160182
1.707	PASTOR PEREZ, ROSA M	VALENCIA	7,68666	0 0 0	20- 7-55	A45EC160183
1.708	NAVES GOMEZ, MARIA EUGENIA	OVIEDO	7,68666	0 0 0	26- 8-56	A45EC160184
1.709	GARCIA MARTINEZ, M CARMEN	GUIPUZCOA	7,68636	3 6 9	15- 8-49	A45EC160185
1.710	PEÑA GONZALEZ, ROSALIA	CADIZ	7,68500	6 5 24	11-10-49	A45EC160186
1.711	DELGADO FALCON, J FRANCISCO	SEVILLA	7,68500	2 11 12	21-11-49	A45EC160187
1.712	CORONIL CORCHADO, MARIA DE LOS SANTOS	CADIZ	7,68500	1 8 13	27- 3-54	A45EC160188
1.713	MARTIN DIAZ, ANTONIO	BARCELONA	7,68500	0 0 0	13- 4-45	A45EC160189
1.714	BURGOS MIGUEL, FRANCISCA	MALAGA	7,68500	0 0 0	5-11-56	A45EC160190
1.715	IZCOA NAVARRO, M LUISA	LAS PALMAS	7,61538	1 1 1	11- 2-47	A45EC160191
1.716	PRADO NOVO, JUAN MARIA	LAS PALMAS	7,61538	0 0 0	14- 9-54	A45EC160192
1.717	VEGA GONZALEZ, JOSE A	LAS PALMAS	7,58333	1 2 15	23- 5-54	A45EC160193
1.718	ECHEGOYEN ANSA, JUAN JOSE	LAS PALMAS	7,58333	0 0 0	22- 4-53	A45EC160194
1.719	LOPEZ MOLINA, M DEL CARMEN	MALAGA	7,57142	5 3 1	31- 7-48	A45EC160195
1.720	PEREZ LOPEZ, ROSARIO	CORDOBA	7,57142	4 2 24	14- 9-49	A45EC160196
1.721	ESPINOSA MARTIN, MARIA	MALAGA	7,57142	2 11 11	22- 2-54	A45EC160197
1.722	RAMOS GONZALEZ, CLOY	ALICANTE	7,57142	2 0 0	26- 8-54	A45EC160198
1.723	POMARES JUAN, ANTONIO HERMINIO	ALICANTE	7,57142	0 4 0	1- 8-56	A45EC160199
1.724	SOTELO GALLEGO, M DE LOS ANGELES	BARCELONA	7,57142	0 0 0	4- 5-54	A45EC160200
1.725	MONTIEL RODRIGUEZ, M DOLORES	VIZCAYA	7,55555	2 11 5	18- 5-53	A45EC160201
1.726	MORALES LOPEZ, MARIA ANGELES	ALMERIA	7,55555	0 11 4	8- 6-43	A45EC160202
1.727	SANCHEZ IBAÑEZ, M ESTHER	VIZCAYA	7,55555	0 0 0	10- 7-53	A45EC160203
1.728	BURGOS PANIAGUA, M VICTORIA	GUIPUZCOA	7,54545	0 0 0	25- 1-51	A45EC160204
1.729	SAIZ MAYORDOMO, SILVERIO	TARRAGONA	7,50000	4 11 26	31-12-47	A45EC160205
1.730	HERNANDEZ SINTES, JULIAN	BALEARES	7,50000	2 3 7	14- 5-52	A45EC160206
1.731	RODRIGUEZ MULERO, ANTONIA	ALMERIA	7,50000	2 0 8	7-10-55	A45EC160207
1.732	CONDAS ALVAREZ, M ESTHER	BALEARES	7,50000	1 8 2	18- 6-53	A45EC160208
1.733	ALONSO GONZALEZ, ISIDRO	TENERIFE	7,50000	1 5 19	26- 4-45	A45EC160209
1.734	CANAL MONTANE, JUANA MARIA	BARCELONA	7,50000	0 3 5	7-12-50	A45EC160210
1.735	SASTRE MOLL, BARTOLOME	BALEARES	7,50000	0 0 0	13-12-48	A45EC160211
1.736	MOLINA GOMEZ, JOSE ANTONIO	MURCIA	7,50000	0 0 0	11- 1-50	A45EC160212
1.737	MONTEAGUDO GONZALEZ, M DOLORES	MURCIA	7,50000	0 0 0	16- 5-51	A45EC160213
1.738	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS CARLOS	VIZCAYA	7,50000	0 0 0	25-10-53	A45EC160214
1.739	VAL MURGA, FELISA DEL	SEVILLA	7,50000	0 0 0	5- 6-54	A45EC160215
1.740	ALVAREZ CARBAJO, MANUELA M	SEVILLA	7,50000	0 0 0	18- 7-54	A45EC160216
1.741	RIOS CERBELO, M DEL ROSARIO	CADIZ	7,50000	0 0 0	28- 8-54	A45EC160217
1.742	TALAVERA DE LA O, ANGELES	CIUDAD REAL	7,50000	0 0 0	17-10-54	A45EC160218
1.743	CHIES GAYAN, JOSE	TARRAGONA	7,50000	0 0 0	21-12-54	A45EC160219
1.744	FLORIANO VERGARA, MARIA CONSUELO DOLORES	PONTEVEDRA	7,50000	0 0 0	3- 2-55	A45EC160220
1.745	ARRIBAS JIMENEZ, MARIA SONSOLES	CADIZ	7,50000	0 0 0	9- 5-55	A45EC160221
1.746	IBORRA JOSE, MERCEDES	TARRAGONA	7,50000	0 0 0	31- 8-55	A45EC160222
1.747	RODRIGUEZ DIAZ, M VICTORIA	OVIEDO	7,50000	0 0 0	7-11-55	A45EC160223
1.748	FERNANDEZ LOZANO, JOSE	MURCIA	7,50000	0 0 0	29- 4-56	A45EC160224
1.749	PEREZ ORGE, CECILIA	PONTEVEDRA	7,50000	0 0 0	30- 4-56	A45EC160225
1.750	GALLEGO CASTAÑEDA, MARIA DEL PILAR	CIUDAD REAL	7,50000	0 0 0	14-10-56	A45EC160226
1.751	FERNANDEZ CALLES, FERNANDO	GUIPUZCOA	7,45454	2 9 15	21-10-51	A45EC160227
1.752	MAIZA AZCARAY, ANA MARIA	GUIPUZCOA	7,45454	0 0 0	21- 5-55	A45EC160228
1.753	MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	VIZCAYA	7,44444	0 0 0	15- 1-54	A45EC160229
1.754	SANCHEZ SANCHEZ, M GERTRUDIS	BADAJOZ	7,44444	0 0 0	11- 6-54	A45EC160230
1.755	RUIZ BARBA, MANUEL	MALAGA	7,42857	7 4 28	10-10-47	A45EC160231
1.756	LORENZO CRUZ, ANTONIA M.	TENERIFE	7,42857	5 5 11	13- 6-49	A45EC160232
1.757	CABEZAS GUERRA, ISIDORA	CORDOBA	7,42857	3 9 9	3-10-51	A45EC160233
1.758	IBORRA CAMPOS, JOSE ANDRES	ALICANTE	7,42857	0 0 0	23- 4-49	A45EC160234
1.759	BELLOD MARTINEZ, MIGUEL	ALICANTE	7,42857	0 0 0	25- 7-54	A45EC160235
1.760	RIVERA BRUBALLA, JOSE JAVIER	TENERIFE	7,42857	0 0 0	13- 5-56	A45EC160236
1.761	ALMAZAN ISLA, ANSELMO	BARCELONA	7,42857	0 0 0	21-12-56	A45EC160237
1.762	CAMBRES CHIRIVELLA, ANTONIA FERNANDA	LAS PALMAS	7,41666	1 1 24	27- 1-53	A45EC160238
1.763	FERNANDEZ LAO, ANGEL FRANCISCO	BARCELONA	7,40000	2 3 5	12- 5-52	A45EC160239
1.764	FARO LOBO, ANTONIO	BARCELONA	7,40000	0 0 0	2- 9-32	A45EC160240
1.765	MUÑOZ MUÑOZ, MARIA CONCEPCION	CADIZ	7,37500	7 9 23	19- 1-44	A45EC160241
1.766	SALAS MARTIN, FRANCISCO	GRANADA	7,37500	3 1 8	16- 4-52	A45EC160242
1.767	GALLEGOS VAZQUEZ, ANTONIO	GRANADA	7,37500	2 5 22	3- 2-38	A45EC160243
1.768	FERNANDEZ RODRIGUEZ DE CASTRO, M JESUS	TENERIFE	7,37500	2 0 17	7- 8-53	A45EC160244
1.769	ESTEBAN LACHICA, SERGIO	GRANADA	7,37500	0 3 0	17- 8-56	A45EC160245
1.770	MORQUILLAS MARTINEZ, JOSE MANUEL	VIZCAYA	7,37500	0 0 0	16-10-47	A45EC160246
1.771	LOBO LOBO, MARIA MAGDALENA	BARCELONA	7,37500	0 0 0	19- 1-53	A45EC160247
1.772	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	TENERIFE	7,37500	0 0 0	13- 1-54	A45EC160248
1.773	PALICIO RODRIGUEZ, GUILLERMO	TENERIFE	7,37500	0 0 0	19- 4-54	A45EC160249
1.774	GARCIA NAVAS, ELISA	GRANADA	7,37500	0 0 0	16-11-54	A45EC160250
1.775	MEDINA GUIRADO, FRANCISCO	MALAGA	7,37500	0 0 0	6-10-57	A45EC160251
1.776	MARTINEZ CARBALLO, EMILIO JESUS	GUIPUZCOA	7,36363	3 2 15	7- 9-49	A45EC160252
1.777	CALVO CALVO, JOSE MARIA	TENERIFE	7,35294	3 10 27	31- 5-49	A45EC160253
1.778	RODRIGUEZ OSET, JUAN	JAEN	7,33333	4 11 13	25-12-48	A45EC160254
1.779	LLANES MENENDEZ, ASUNCION	MADRID	7,33333	0 0 0	17- 2-26	A45EC160255
1.780	PEREZ ALVAREZ, PABLO	LAS PALMAS	7,33333	0 0 0	12- 2-46	A45EC160256
1.781	ALEX BELEN, ROSARIO	VALENCIA	7,33333	0 0 0	5- 8-48	A45EC160257
1.782	GIL GIMENO, ERNESTO	VALENCIA	7,33333	0 0 0	8- 6-52	A45EC160258
1.783	ORTEGA CAJA, MARTINA	JAEN	7,33333	0 0 0	22- 3-53	A45EC160259
1.784	SALA BLASCO, VICENTE JUAN	VALENCIA	7,33333	0 0 0	27- 1-54	A45EC160260
1.785	CORTIZO LOPEZ, MARIA MARGARITA	LAS PALMAS	7,33333	0 0 0	9- 5-54	A45EC160261
1.786	PASCUAL NUÑEZ, M INMACULADA	MADRID	7,33333	0 0 0	24- 6-54	A45EC160262
1.787	GARCIA AMOR, INMACULADA	VALENCIA	7,33333	0 0 0	13- 2-55	A45EC160263
1.788	PANCORBO AGUILERA, M ESTHER JOSEFINA	MADRID	7,33333	0 0 0	16-10-55	A45EC160264
1.789	MARTIN LOPEZ-TELLO, M LUISA	CIUDAD REAL	7,33333	0 0 0	16- 6-56	A45EC160265
1.790	RAMOS SOMOLINOS, ANDRES	BARCELONA	7,33333	0 0 0	23- 9-52	A45EC160266
1.791	SANTEUGINI MACH, ROSA M	GERONA	7,28571	7 9 9	30- 7-50	A45EC160267
1.792	DOMINGUEZ HIJANO, REMEDIOS	MALAGA	7,28571	2 11 13	12- 1-53	A45EC160268

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
1.793	DIEGUEZ CORZO, ELADIO	BARCELONA	7,28571	0	11	20	17- 8-51	A45EC160269
1.794	MENARGUES MARTINEZ, MANUEL	ALICANTE	7,28571	0	4	0	5- 4-54	A45EC160270
1.795	GOMEZ COUCEIRO, MARIA CARMEN	ALICANTE	7,28571	0	0	0	19- 7-48	A45EC160271
1.796	JACOMET CADAVA, SALVIO	GERONA	7,28571	0	0	0	2-11-51	A45EC160272
1.797	DOMINGUEZ RAYON, FCO JAVIER	MALAGA	7,28571	0	0	0	5-12-52	A45EC160273
1.798	GARCIA RECASENS, TERESA	GERONA	7,28571	0	0	0	26- 1-54	A45EC160274
1.799	CAÑAS RODRIGUEZ, M PURIFICACION	BARCELONA	7,28571	0	0	0	19- 2-55	A45EC160275
1.800	BARRIAL RIVERA, LUIS ANTONIO	TENERIFE	7,27777	0	0	0	4- 3-51	A45EC160276
1.801	LUIS FERNANDEZ, SOCORRO	GUIPUZCOA	7,27272	1	0	1	15- 2-27	A45EC160277
1.802	GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO LUIS	CORDOBA	7,25000	5	9	3	4- 7-49	A45EC160278
1.803	ALGUE PUJOL, M CARMEN	BARCELONA	7,25000	1	7	20	8- 8-49	A45EC160279
1.804	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA MERCEDES	CACERES	7,25000	0	0	0	27- 4-51	A45EC160280
1.805	GONZALEZ VEGA, BAUTISTA	LAS PALMAS	7,25000	0	0	0	11- 9-52	A45EC160281
1.806	MIGUEL FRAGOSO, ANGEL	CACERES	7,25000	0	0	0	14- 7-53	A45EC160282
1.807	RECIO MUÑOZ, BENEDICTA	CACERES	7,25000	0	0	0	5- 9-53	A45EC160283
1.808	GRANDE LAMA, M DOLORES	SEVILLA	7,25000	0	0	0	6- 5-54	A45EC160284
1.809	DIAZ MARTINEZ, JUANA	MURCIA	7,25000	0	0	0	15- 6-54	A45EC160285
1.810	GUILLEN RODRIGUEZ, NIEVES MINELLA	TENERIFE	7,25000	0	0	0	22- 6-54	A45EC160286
1.811	PEREZ VEIGA, MARIA ERUNDINA	LAS PALMAS	7,25000	0	0	0	28- 5-55	A45EC160287
1.812	VALLES PLAZA, MARIA JESUS	GRANADA	7,25000	0	0	0	20-11-55	A45EC160288
1.813	MOLINA GOMEZ, M SOLEDAD	MURCIA	7,25000	0	0	0	6- 8-56	A45EC160289
1.814	DELGADO MUJICA, JUANA MARIA	LAS PALMAS	7,23076	3	2	23	16- 8-52	A45EC160290
1.815	RUIZ SABIO, ELOISA	LAS PALMAS	7,23076	0	0	0	22-11-53	A45EC160291
1.816	MARTINEZ SANZ, JOAQUIN	BARCELONA	7,22222	8	3	16	4-10-44	A45EC160292
1.817	GUZMAN DELGADO, ISABEL	JAEN	7,22222	1	5	0	13- 1-54	A45EC160293
1.818	BLANCA LOPEZ, JUAN JOSE	BADAJOZ	7,22222	0	0	0	5- 3-48	A45EC160294
1.819	YANIZ ALECHA, MARIA JUNCAL	VIZCAYA	7,22222	0	0	0	27- 4-51	A45EC160295
1.820	GOMEZ MIRA, DOLORES	JAEN	7,22222	0	0	0	27-11-53	A45EC160296
1.821	OTANO CABO, M DEL PILAR	BADAJOZ	7,22222	0	0	0	12-10-54	A45EC160297
1.822	AGUADO AGUADO, MARIA LOURDES	VIZCAYA	7,22222	0	0	0	7- 2-55	A45EC160298
1.823	LOPEZ GARRIDO, NATIVIDAD	JAEN	7,22222	0	0	0	7- 3-55	A45EC160299
1.824	ARAUJO GONZALEZ, CARLOS	SALAMANCA	7,20000	0	0	0	22-12-49	A45EC160300
1.825	JIMENEZ CORTES, JOAQUIN	ALMERIA	7,20000	0	0	0	27-11-52	A45EC160301
1.826	GONZALEZ SANCHEZ, BIENVENIDA	SALAMANCA	7,20000	0	0	0	11- 8-54	A45EC160302
1.827	MENA MERCHAN, BIENVENIDO	SALAMANCA	7,20000	0	0	0	22- 3-55	A45EC160303
1.828	RODRIGUEZ RUIZ, ANTON ROMAN	BARCELONA	7,20000	0	0	0	17- 1-56	A45EC160304
1.829	MANZANO CIURO, ANDRES	ALMERIA	7,18181	0	0	0	6- 2-55	A45EC160305
1.830	SANTOS REVILLA, PEDRO	LAS PALMAS	7,16666	0	0	0	11-1-51	A45EC160306
1.831	GARCIA PEREZ, MARIA JOSEFA PILAR	OVIEDO	7,16666	0	0	0	16-10-53	A45EC160307
1.832	BERNAL MORALES, JESUS MARIA	CIUDAD REAL	7,16666	0	0	0	2- 7-54	A45EC160308
1.833	GARCIA GARCIA, ORFELINA	OVIEDO	7,16666	0	0	0	14- 8-55	A45EC160309
1.834	LEON BARRERA, TOMASA DE	LAS PALMAS	7,14285	3	1	23	7- 3-53	A45EC160310
1.835	AÑO BALAGUE, M CINTA	BARCELONA	7,14285	2	1	3	2- 3-51	A45EC160311
1.836	BARRIO CUESTA, JESUS	ALICANTE	7,14285	0	0	0	12- 9-49	A45EC160312
1.837	MELENDEZ HERNANDEZ, DOMINGO VICENTE	LAS PALMAS	7,14285	0	0	0	18- 6-50	A45EC160313
1.838	RINCON COEÑA, JAVIER	CORDOBA	7,14285	0	0	0	23-10-54	A45EC160314
1.839	SAEZ PEREZ, JOSEFA	ALICANTE	7,14285	0	0	0	8- 2-56	A45EC160315
1.840	LOPEZ TRUJILLO, MANUEL	CORDOBA	7,12500	4	10	25	8-10-50	A45EC160316
1.841	JIMENEZ VAQUERO, JUAN JOSE	TOLEDO	7,12500	2	1	20	2- 4-51	A45EC160317
1.842	DURANTES VALVERDE, ALFONSA	TOLEDO	7,12500	1	3	28	22- 3-54	A45EC160318
1.843	MEDIAVILLA PABLO, HILARIA	BARCELONA	7,12500	0	0	0	6- 7-42	A45EC160319
1.844	PRIOR CASTRO, FERNANDO	CORDOBA	7,12500	0	0	0	5- 5-48	A45EC160320
1.845	PARADA BESTEIRO, ANA	BARCELONA	7,12500	0	0	0	13- 7-49	A45EC160321
1.846	MANSO HERRERO, ANDRES	SEVILLA	7,12500	0	0	0	17- 3-50	A45EC160322
1.847	ORTIZ CANO, M DOLORES	GRANADA	7,12500	0	0	0	4-10-52	A45EC160323
1.848	GARCIA PANIAGUA, JOSE LUIS	TOLEDO	7,12500	0	0	0	27- 8-54	A45EC160324
1.849	GARCIA LOUREIRO, RAFAEL	CADIZ	7,12500	0	0	0	4- 3-55	A45EC160325
1.850	CEBRIAN LOPEZ, ANTONIO	JAEN	7,11111	6	4	6	4-11-45	A45EC160326
1.851	SALCEDO MANVER, M VICTORIA	JAEN	7,11111	0	6	0	16- 2-53	A45EC160327
1.852	GRAU BUENO, JORGE	BARCELONA	7,11111	0	3	15	29- 4-48	A45EC160328
1.853	MARCHENA DOMINGUEZ, ROSA	CADIZ	7,11111	0	0	0	19- 7-54	A45EC160329
1.854	BUENO MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	BADAJOZ	7,11111	0	0	0	18- 6-55	A45EC160330
1.855	PEREZ SANCHEZ, ISABEL M	BADAJOZ	7,11111	0	0	0	10- 1-56	A45EC160331
1.856	ARAGON MARTINEZ, ISABEL	TENERIFE	7,10526	0	0	0	23- 4-54	A45EC160332
1.857	RANEA GARCIA, SARA M	BARCELONA	7,10000	0	0	0	15- 3-54	A45EC160333
1.858	AGUILAR MORENO, RICARDA	LAS PALMAS	7,09090	1	2	26	4- 9-51	A45EC160334
1.859	RAMOS PADRON, JUAN MANUEL	LAS PALMAS	7,07142	2	1	28	23-10-51	A45EC160335
1.860	MANRIQUE SERRANO, ANGELA	LAS PALMAS	7,07142	0	0	0	21- 1-49	A45EC160336
1.861	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	TENERIFE	7,00000	0	0	15	23- 9-49	A45EC160337
1.862	VIDAL ABARCA MOREJON DE GIRON J BAUTISTA	MURCIA	7,00000	4	7	26	1-12-50	A45EC160338
1.863	LANA ALVAREZ, M CRUZ	OVIEDO	7,00000	4	1	15	15-12-52	A45EC160339
1.864	ALONSO ROBLES, GERMAN	GUIPUZCOA	7,00000	2	4	26	11- 6-48	A45EC160340
1.865	GUILLEN GARCIA, M CONCEPCION	MURCIA	7,00000	1	10	8	16-10-51	A45EC160341
1.866	SUAREZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	BARCELONA	7,00000	1	3	22	17- 2-50	A45EC160342
1.867	RAMIREZ MENDEZ, PABLO PEDRO	MALAGA	7,00000	0	11	15	30- 1-55	A45EC160343
1.868	IÑIGO ZAMBRANO, JOSE LUIS	SEVILLA	7,00000	0	9	0	18- 2-53	A45EC160344
1.869	SANCHEZ LOPEZ, MARIA LUISA	SEVILLA	7,00000	0	3	16	22-11-37	A45EC160345
1.870	SABATE VILLALBA, ELENA	MADRID	7,00000	0	0	0	26-12-42	A45EC160346
1.871	PEREZ GUILLEN, MARIA TERESA	TENERIFE	7,00000	0	0	0	13-10-46	A45EC160347
1.872	GONZALEZ NUÑEZ, PAULA	BARCELONA	7,00000	0	0	0	25-12-48	A45EC160348
1.873	MALVAREZ CID, M CAMINO	SEVILLA	7,00000	0	0	0	16- 1-49	A45EC160349
1.874	BLANCO ANTON, MANUEL VICENTE	ZAMORA	7,00000	0	0	0	5- 2-50	A45EC160350
1.875	CORDOBA OSUNA, M DEL CARMEN	SEVILLA	7,00000	0	0	0	5-11-50	A45EC160351
1.876	GONZALEZ ALVAREZ, JOAQUIN	ALMERIA	7,00000	0	0	0	14- 8-51	A45EC160352
1.877	FERNANDEZ BELMONTE, ANGELES	VALENCIA	7,00000	0	0	0	15- 7-52	A45EC160353
1.878	DIAZ MARTIN, CARMEN	MADRID	7,00000	0	0	0	31- 7-52	A45EC160354
1.879	LAZARO PEREZ, PLACIDO	GRANADA	7,00000	0	0	0	18- 8-52	A45EC160355
1.880	SANCHEZ GAMRAN, EMILIO	ZAMORA	7,00000	0	0	0	23- 1-53	A45EC160356
1.881	MALVAR RUIZ, VICTOR	VALENCIA	7,00000	0	0	0	18- 2-53	A45EC160357
1.882	TORRES MOLEDO, MARIA JOSE	PONTEVEDRA	7,00000	0	0	0	26- 2-54	A45EC160358
1.883	SANCHEZ VICENTE, ALEJANDRINA	ZAMORA	7,00000	0	0	0	10- 4-54	A45EC160359
1.884	VELEZ APONTE, ANA MARIA	BARCELONA	7,00000	0	0	0	18- 4-54	A45EC160360
1.885	MAÑEZ COCA, MANUEL	VALENCIA	7,00000	0	0	0	14- 9-54	A45EC160361
1.886	SANCHEZ PUGA, JOSE	TENERIFE	7,00000	0	0	0	16- 6-55	A45EC160362
1.887	TORRENTE MARTINEZ, JOSE	ALMERIA	7,00000	0	0	0	7- 9-55	A45EC160363
1.888	CALAVIA HERNANDEZ, CARMELINA	VIZCAYA	7,00000	0	0	0	27- 9-55	A45EC160364
1.889	GONZALEZ LAHIDALGA, MARIA LUISA LUCIA	LAS PALMAS	7,00000	0	0	0	13-12-55	A45EC160365
1.890	BLANCO MORAL, FRANCISCO ANTONIO	MADRID	7,00000	0	0	0	12- 1-56	A45EC160366
1.891	SACRISTAN JEREZ, JULIAN	MALAGA	7,00000	0	0	0	8- 4-56	A45EC160367
1.892	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	CADIZ	7,00000	0	0	0	9- 7-56	A45EC160368
1.893	TORRENO CALATAYUD, MARIANO	VALENCIA	7,00000	0	0	0	19- 8-56	A45EC160369
1.894	MARCOS DE LAS MORAS, M ROSA	MADRID	7,00000	0	0	0	29- 8-56	A45EC160370
1.895	SAINZ SAINZ, PEDRO JESUS	LAS PALMAS	7,00000	0	0	0	30-10-56	A45EC160371
1.896	ARMAS HERRERA, M GUADALUPE	TENERIFE	6,99444	3	10	27	7-12-44	A45EC160372
1.897	CARDENAS ZORROZUA, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	6,91666	3	9	29	27- 1-48	A45EC160373
1.898	ERRAZTI IBASETA, JESUSA MARIA	VIZCAYA	6,90000	2	1	21	13-10-31	A45EC160374
1.899	ALVAREZ LOPEZ, DOMINGO	TENERIFE	6,89473	4	0	10	27-11-46	A45EC160375
1.900	SIERRA CAÑAS, ANA MARIA	CADIZ	6,88888	3	6	23	28- 2-51	A45EC160376
1.901	CID BARRENO, MARIA DOLORES	BADAJOZ	6,88888	0	0	0	17- 3-52	A45EC160377
1.902	NUÑEZ FONTAL, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	6,88888	0	0	0	27- 7-53	A45EC160378
1.903	GUERRERO NAVARRO, VICTORINO	ALICANTE	6,88888	0	0	0	5-10-53	A45EC160379
1.904	BELTRAN JIMENEZ, JOSE MARIA	JAEN	6,88888	0	0	9	8-12-54	A45EC160380

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
1.905	BLANCO LADO, FERNANDO	SEVILLA	6,88888	0	0	0	1- 7-55	A45EC160381
1.906	FERNANDEZ ROJANO, M JOSE	JAEN	6,88888	0	0	0	15- 9-55	A45EC160382
1.907	MONTERO VENEGAS, MANUEL	BARCELONA	6,87500	8	2	27	23-10-40	A45EC160383
1.908	CAYUELA ESCOBOSA, MARIA DEL CARMEN	CORDOBA	6,87500	3	8	12	26- 2-53	A45EC160384
1.909	RUIZ MUÑOZ, ANA M	CORDOBA	6,87500	2	11	26	6-11-49	A45EC160385
1.910	MONTILLA CARDEÑOSA, M JOSEFA	CORDOBA	6,87500	1	2	7	23-11-54	A45EC160386
1.911	REINOSO PEREZ, FRANCISCO	GRANADA	6,87500	1	0	0	12-12-49	A45EC160387
1.912	RITORE GARCIA, ANTONIO	SEVILLA	6,87500	0	9	0	28- 1-50	A45EC160388
1.913	BECERRA MARQUEZ, CARLOS	SEVILLA	6,87500	0	0	0	20- 4-47	A45EC160389
1.914	PACHECO CEPERO, ANTONIA	ALICANTE	6,87500	0	0	0	21- 7-50	A45EC160390
1.915	GALLARDO ALVAREZ, JUAN ANTONIO	SEVILLA	6,87500	0	0	0	25- 7-50	A45EC160391
1.916	MARTIN MARTIN, JUAN VICENTE	GRANADA	6,87500	0	0	0	3- 7-51	A45EC160392
1.917	NIÑO GARCIA, JUAN	BARCELONA	6,87500	0	0	0	15- 9-52	A45EC160393
1.918	VILLENA LAZARO, MANUEL	GRANADA	6,87500	0	0	0	6- 4-53	A45EC160394
1.919	SABATER GINER, MARIA LUZ	ALICANTE	6,87500	0	0	0	13-10-53	A45EC160395
1.920	SANCHEZ MIRA, VICENTE	ALICANTE	6,87500	0	0	0	22-11-53	A45EC160396
1.921	MALLO RODRIGUEZ, JAVIER	MALAGA	6,87500	0	0	0	9- 6-54	A45EC160397
1.922	RUBIO HERRERO, ELOY	SEVILLA	6,87500	0	0	0	28- 9-55	A45EC160398
1.923	AGUAYO SANCHEZ, DOLORES	GRANADA	6,87500	0	0	0	15-11-55	A45EC160399
1.924	MARZO SAEZ, M LUCIA	SEVILLA	6,87500	0	0	0	30- 9-56	A45EC160400
1.925	LEDESMA MARTINEZ, FRANCISCO	TENERIFE	6,85714	0	0	0	10- 1-54	A45EC160401
1.926	BETANCOR GONZALEZ, ESTRELLA	LAS PALMAS	6,84615	0	0	0	22- 4-55	A45EC160402
1.927	ALVAREZ DIEZ, M DEL MILAGRO	GUIPUZCOA	6,83333	3	10	16	24-11-46	A45EC160403
1.928	URTEAGA GUEMBE, M CONCEPCION	GUIPUZCOA	6,83333	2	2	20	29- 5-54	A45EC160404
1.929	PARRONDO ALVAREZ, GONZALO	OVIEDO	6,83333	0	0	0	29- 3-54	A45EC160405
1.930	RUIZ CASTILLO, ENRIQUE	ALMERIA	6,81818	0	0	0	13- 6-41	A45EC160406
1.931	BALLESTEROS LANDETE, FELICITAS	ALBACETE	6,80000	5	9	19	1- 9-51	A45EC160407
1.932	MORA LOPEZ, ENRIQUE	ALMERIA	6,80000	0	0	0	11-11-48	A45EC160408
1.933	FERNANDEZ HUERTA, ROSA MARIA	OVIEDO	6,80000	0	0	0	20- 5-49	A45EC160409
1.934	BADAL PONS, MIGUEL	OVIEDO	6,80000	0	0	0	9- 7-52	A45EC160410
1.935	REINO GONZALEZ, INMACULADA	VIZCAYA	6,80000	0	0	0	2- 9-54	A45EC160411
1.936	GIL DE LA FUENTE, JUANA M DEL PILAR	VIZCAYA	6,80000	0	0	0	24- 4-56	A45EC160412
1.937	ALVAREZ CABAS, MARIA SOLEDAD	CADIZ	6,77777	2	5	4	10- 3-52	A45EC160413
1.938	MARTIN ESPINOSA, FRANCISCO	BARCELONA	6,77777	0	0	0	11- 4-50	A45EC160414
1.939	GADEA GARCIA, ANTONIA	MALAGA	6,77777	0	0	0	18- 9-53	A45EC160415
1.940	PERDOMO GONZALEZ, M DEL CARMEN	CADIZ	6,77777	0	0	0	27-11-54	A45EC160416
1.941	GARCIA GOMEZ, DOLORES	SEVILLA	6,77777	0	0	0	15- 1-55	A45EC160417
1.942	OLARTE OLARTE, CESAR	LAS PALMAS	6,76923	0	0	0	6- 7-49	A45EC160418
1.943	CASTANEDA PEREDA, FERNANDO	LAS PALMAS	6,76923	0	0	0	28- 5-52	A45EC160419
1.944	URSA PECHARROMAN, ANA MARIA	GUIPUZCOA	6,75000	5	5	17	26- 7-50	A45EC160420
1.945	BAYLON MATEO, ASCENSION	TENERIFE	6,75000	4	0	19	19- 5-49	A45EC160421
1.946	MOLINA SANTAELLA, GABRIEL	GRANADA	6,75000	3	2	7	2-11-52	A45EC160422
1.947	RIDER PEREZ, M JESUS	CORDOBA	6,75000	1	10	24	21- 9-53	A45EC160423
1.948	ESCUDERO HERRERO, JESUS	BARCELONA	6,75000	0	0	0	28- 4-46	A45EC160424
1.949	GALLEGO GOMEZ, M CONCEPCION	MALAGA	6,75000	0	0	0	8-12-46	A45EC160425
1.950	BOTELLA CASES, MANUEL	ALICANTE	6,75000	0	0	0	5- 6-49	A45EC160426
1.951	ZALDIVAR SAIZ, MONSERRAT	MADRID	6,75000	0	0	0	7- 2-53	A45EC160427
1.952	RIDAO LOPEZ, JUANA M	SEVILLA	6,75000	0	0	0	11- 7-53	A45EC160428
1.953	PEREZ REINA, JOSE	SEVILLA	6,75000	0	0	0	20- 1-54	A45EC160429
1.954	BOSO RODRIGUEZ, M ISABEL	TENERIFE	6,75000	0	0	0	20- 5-54	A45EC160430
1.955	PARAJON GARCIA, JOSE LUIS	OVIEDO	6,75000	0	0	0	26- 7-54	A45EC160431
1.956	DOMINGUEZ MORAN, SANTIAGO	CORDOBA	6,75000	0	0	0	6-12-54	A45EC160432
1.957	LINARES RUIZ, M JOSEFA	MALAGA	6,75000	0	0	0	3- 4-55	A45EC160433
1.958	REYES SANTANA, MANUEL	HUELVA	6,75000	0	0	0	27- 9-55	A45EC160434
1.959	FERNANDEZ MONGE, FRANCISCO JAVIER	CORDOBA	6,75000	0	0	0	25-11-55	A45EC160435
1.960	GIMENO ASENSIO, ALICIA	SEVILLA	6,75000	0	0	0	7- 1-56	A45EC160436
1.961	GARCIA GALIAN, SANTIAGO	TENERIFE	6,75000	0	0	0	1- 7-56	A45EC160437
1.962	GARCIA TRUJILLO, BEATRIZ	LAS PALMAS	6,71428	3	3	0	5- 8-51	A45EC160438
1.963	SOTO VELEIRO, JUAN ANTONIO	LAS PALMAS	6,71428	0	0	0	30-10-49	A45EC160439
1.964	SANCHEZ CENCERRADO, ADRIAN	CIUDAD REAL	6,71428	0	0	0	8- 1-53	A45EC160440
1.965	CUADRADO GAGO, JOSE PEDRO	ALICANTE	6,71428	0	0	0	1- 8-55	A45EC160441
1.966	HERNANDEZ MARTINEZ, CLAUDIO	VIZCAYA	6,70000	1	10	17	30-10-50	A45EC160442
1.967	SALGUERO SANCHEZ, CARLOS DOMINGO	BADAJOZ	6,70000	0	0	0	20-12-52	A45EC160443
1.968	GORIDILLO DIAZ, HERMOGENES	LAS PALMAS	6,69230	1	2	12	12- 5-54	A45EC160444
1.969	PELAZ BAÑOS, ANGEL	LAS PALMAS	6,69230	0	6	18	10- 7-50	A45EC160445
1.970	DARBONENS VELASCO, LUIS ANTONIO	BARCELONA	6,66666	7	7	18	6-12-48	A45EC160446
1.971	MARTI BARBER, ROSA	ALICANTE	6,66666	5	3	15	27-10-36	A45EC160447
1.972	CANO ADILLO, PETRA	CADIZ	6,66666	4	10	28	29- 1-50	A45EC160448
1.973	MIGUEL SESMA, RAUL DE	LAS PALMAS	6,66666	4	9	12	2- 2-46	A45EC160449
1.974	ALVAREZ CAMBLOR, JOSE ALVARO	OVIEDO	6,66666	3	6	14	19- 3-50	A45EC160450
1.975	PEREZ FERNANDEZ, ROBUSTIANO	CADIZ	6,66666	3	3	28	3-10-46	A45EC160451
1.976	MARTIN PEREZ, JUAN ANTONIO	LAS PALMAS	6,66666	0	0	0	7- 8-46	A45EC160452
1.977	ARILLA CLAVERO, MIGUEL	SEVILLA	6,66666	0	0	0	13- 2-49	A45EC160453
1.978	MARCOS ORTEGA, JOSE	GUIPUZCOA	6,66666	0	0	0	27- 8-52	A45EC160454
1.979	RASCON JATO, ANA ISABEL	VIZCAYA	6,66666	0	0	0	17-12-53	A45EC160455
1.980	BALTASAR CASADO, MARIA LUISA	MADRID	6,66666	0	0	0	28- 1-55	A45EC160456
1.981	TOVAR ANGEL, FRANCISCO	SEVILLA	6,66666	0	0	0	27- 8-56	A45EC160457
1.982	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARINA	BARCELONA	6,63636	1	3	18	5- 8-53	A45EC160458
1.983	PERETO SASTRE, CARMEN	ALICANTE	6,62500	5	0	25	14- 2-48	A45EC160459
1.984	LOPEZ AGUILAR, ANTONIO	MALAGA	6,62500	3	7	5	25-10-50	A45EC160460
1.985	MUÑOZ GIMENEZ, EMILIO	ALICANTE	6,62500	1	3	15	9- 6-51	A45EC160461
1.986	SAURA MONTAMAT, M MERCEDES	BARCELONA	6,62500	0	2	8	10-10-55	A45EC160462
1.987	MONTORO FIGUEROLA, CARMEN	CORDOBA	6,62500	0	0	0	24- 2-55	A45EC160463
1.988	BARRIO CALLE, TERESA DE JESUS	MALAGA	6,62500	0	0	0	1- 6-55	A45EC160464
1.989	YANEZ GARCIA, ANTONIO	LAS PALMAS	6,61538	1	2	9	2-11-52	A45EC160465
1.990	TORREJIMENO PANADERO, LUIS M	JAEN	6,60000	5	10	11	20- 1-47	A45EC160466
1.991	RODRIGUEZ IGLESIAS, JOSE MANUEL	LAS PALMAS	6,60000	0	0	0	21- 7-47	A45EC160467
1.992	SANCHEZ ROBLES, MAGDALENA	ALBACETE	6,60000	0	0	0	10- 1-54	A45EC160468
1.993	ALDAMA GARCIA, ANA MARIA	NAVARRA	6,60000	0	0	0	18- 1-54	A45EC160469
1.994	COTILLAS PORTILLA, JESUS	ALBACETE	6,60000	0	0	0	17- 6-54	A45EC160470
1.995	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO	JAEN	6,60000	0	0	0	16-11-54	A45EC160471
1.996	ARROYO RELAÑO, JAVIER	NAVARRA	6,60000	0	0	0	8- 1-55	A45EC160472
1.997	BRAVO ERDOCIAIN, RUFINA JUSTA	NAVARRA	6,60000	0	0	0	26- 6-55	A45EC160473
1.998	NARANJO ALVAREZ, M DEL PINO	LAS PALMAS	6,60000	0	0	0	28- 7-55	A45EC160474
1.999	HIDALGO CAMARAS, JUAN	ALMERIA	6,58333	0	0	0	1- 1-54	A45EC160475
2.000	DAROCA GARCIA, M DEL CARMEN	TENERIFE	6,57894	0	0	0	18- 6-53	A45EC160476
2.001	LOPEZ VELA, EUSEBIO	CIUDAD REAL	6,57142	0	0	0	28- 6-53	A45EC160477
2.002	TREPAT BERNAUS, RAMON	LERIDA	6,57142	0	0	0	9- 1-55	A45EC160478
2.003	ROMERA TABERNERO, ROSA M.	LERIDA	6,57142	0	0	0	12- 4-55	A45EC160479
2.004	OVIES SUAREZ, MARIA DEL ROSARIO	OVIEDO	6,57142	0	0	0	21- 3-56	A45EC160480
2.005	DOMINGUEZ LLOVERIA, JOSE	LERIDA	6,57142	0	0	0	18- 4-56	A45EC160481
2.006	PADRON PEREZ, ANTONIO TOMAS	TENERIFE	6,55555	5	7	26	2-10-41	A45EC160482
2.007	RUIZ CASTAÑO, JOSE	MALAGA	6,55555	5	3	11	16- 3-51	A45EC160483
2.008	GOMEZ AFONSO, DULCE SAGRARIO	TENERIFE	6,55555	1	3	2	25-11-54	A45EC160484
2.009	LIARTE VICENTE, JOSEFA TERESA	BARCELONA	6,55555	0	0	0	19- 3-49	A45EC160485
2.010	ROS PERIS, JULIO	TENERIFE	6,55555	0	0	0	4-12-52	A45EC160486
2.011	GAMEZ BERBEL, JOSE	GRANADA	6,55555	0	0	0	1- 1-53	A45EC160487
2.012	SALINAS ESPINAR, EUSEBIO	GRANADA	6,55555	0	0	0	13- 7-54	A45EC160488
2.013	GOMEZ GARDOQUI, M DEL CARMEN	VIZCAYA	6,55555	0	0	0	22- 9-55	A45EC160489
2.014	IGLESIAS GALINDO, M JESUS	CADIZ	6,55555	0	0	0	25- 9-55	A45EC160490
2.015	GALLEGO ORTEGA, JOSE LUIS	GRANADA	6,55555	0	0	0	25- 9-55	A45EC160491
2.016	FEIJOO RAPELA, GERARDO	GRANADA	6,55555	0	0	0	9-11-55	A45EC160492

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
2.017	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCA	BARCELONA	6,54545	1	1	24		26- 4-48	A45EC160493
2.018	FERNANDEZ AMADOR, ROSALIA	ALMERIA	6,54545	1	0	0		30-10-51	A45EC160494
2.019	GIL FALCO, VICENTE	LAS PALMAS	6,50000	4	9	12		4-12-51	A45EC160495
2.020	LOPEZ MOLINA, CONSUELO	JAEN	6,50000	4	8	3		19- 4-49	A45EC160496
2.021	VEGA MENDOZA, JOSE R	LAS PALMAS	6,50000	4	0	0		20-11-51	A45EC160497
2.022	RODRIGUEZ TOLEDO, MIGUEL ANGEL	MALAGA	6,50000	2	9	7		1-10-49	A45EC160498
2.023	SOSA MARRERO, ANGELICA	TENERIFE	6,50000	2	6	13		14- 9-52	A45EC160499
2.024	ALCAIDE COCA, ANTONIO	CORDOBA	6,50000	0	9	11		18- 1-53	A45EC160500
2.025	ARAGONES MINDAN, M LUISA	BARCELONA	6,50000	0	4	0		20- 9-56	A45EC160501
2.026	ALMAZAN FERNANDEZ, JOSE LUIS	ALICANTE	6,50000	0	0	0		23- 8-51	A45EC160502
2.027	NIETO LEDO, FELIX	BADAJOZ	6,50000	0	0	0		27-10-51	A45EC160503
2.028	AGUILAR BESTEIRO, ERNESTINA	LAS PALMAS	6,50000	0	0	0		14-11-51	A45EC160504
2.029	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	JAEN	6,50000	0	0	0		8- 8-52	A45EC160505
2.030	ROMERO BARCOJO, ILDEFONSO	HUELVA	6,50000	0	0	0		21-10-52	A45EC160506
2.031	HUERTAS CABO, ENGRACIA	BADAJOZ	6,50000	0	0	0		23-11-53	A45EC160507
2.032	MAYOR CASTRO, ANA MARIA	TENERIFE	6,50000	0	0	0		13- 2-54	A45EC160508
2.033	ORTEGA CARMONA, FELIX	HUELVA	6,50000	0	0	0		11- 5-54	A45EC160509
2.034	MOLINA GENAVE, GASPAR	JAEN	6,50000	0	0	0		28- 6-54	A45EC160510
2.035	MARTINEZ DACAL, M DEL CARMEN	BARCELONA	6,50000	0	0	0		10-11-54	A45EC160511
2.036	PEÑALVER VAILLO, SERGIO	MURCIA	6,50000	0	0	0		28- 2-55	A45EC160512
2.037	IRIARTE ALVAREZ, M. NIEVES	ALICANTE	6,50000	0	0	0		20- 5-55	A45EC160513
2.038	YARRITU POLANCOS, MARIA LIBRADA	VIZCAYA	6,50000	0	0	0		3-11-55	A45EC160514
2.039	DIEZ GONZALEZ, ANGEL LUIS	VIZCAYA	6,50000	0	0	0		2-12-55	A45EC160515
2.040	FERNANDEZ SUAREZ, ANA MARIA	GUIPUZCOA	6,40153	0	0	0		16- 2-53	A45EC160516
2.041	SANCHEZ SEBASTIAN, EDUARDO	BARCELONA	6,40454	0	0	0		10- 8-53	A45EC160517
2.042	ROBLES RUIZ, FRANCISCA	GRANADA	6,44444	3	0	24		2- 4-51	A45EC160518
2.043	BUENO TARAZONA, ANA	BARCELONA	6,44444	0	0	0		10- 7-49	A45EC160519
2.044	LOPEZ ACEDO, BALDOMERO	SEVILLA	6,44444	0	0	0		7- 1-50	A45EC160520
2.045	FERNANDEZ MORENO, ANTONIO	CORDOBA	6,44444	0	0	0		8- 9-51	A45EC160521
2.046	LOPEZ RODRIGUEZ, ANDRES	TENERIFE	6,44444	0	0	0		22- 2-54	A45EC160522
2.047	BENITO GOMEZ, TEODORA	BALEARES	6,42857	0	0	0		11- 8-39	A45EC160523
2.048	CUMBRENO GALAN, ANGEL	TENERIFE	6,42857	0	0	0		11- 3-50	A45EC160524
2.049	SANTISTEVE MAYOR, JULIAN	TARRAGONA	6,42857	0	0	0		24- 2-51	A45EC160525
2.050	ZARAGOZA GINER, MARIA DESAMPARADOS	BALEARES	6,42857	0	0	0		3-12-51	A45EC160526
2.051	MARTIN BENLLOCH, JUAN LUIS	TARRAGONA	6,42857	0	0	0		19- 6-54	A45EC160527
2.052	SALINAS IBAÑEZ, JESUS M	BALEARES	6,42857	0	0	0		6- 1-55	A45EC160528
2.053	GIMENEZ BERMAN, ISABEL	TARRAGONA	6,42857	0	0	0		6-10-55	A45EC160529
2.054	GONZALEZ BARRIOS, JOSEFINA	CIUDAD REAL	6,42857	0	0	0		13- 3-56	A45EC160530
2.055	USERO AREVALO, MAXIMO	CIUDAD REAL	6,42857	0	0	0		13- 4-56	A45EC160531
2.056	RINCON VARGAS, GREGORIO	ALMERIA	6,41666	1	3	9		21- 4-53	A45EC160532
2.057	DIAZ LOPEZ, GREGORIA	BADAJOZ	6,40000	0	0	0		27- 9-37	A45EC160533
2.058	CABALLERO LOPEZ, GERMANA ENGRACIA	JAEN	6,40000	0	0	0		16- 4-52	A45EC160534
2.059	GONZALO PUEBLA, V. AMBROSIO	BARCELONA	6,40000	0	0	0		22- 3-53	A45EC160535
2.060	TEBAR MARTINEZ, ANTONIO	ALBACETE	6,40000	0	0	0		29- 6-53	A45EC160536
2.061	GIL ALONSO, ALFONSO	CADIZ	6,40000	0	0	0		9- 5-54	A45EC160537
2.062	BONAL GOMEZ, ISABEL	ALBACETE	6,40000	0	0	0		5- 8-54	A45EC160538
2.063	OLEA PAREJO, ISABEL	BADAJOZ	6,40000	0	0	0		17-11-54	A45EC160539
2.064	TAMAYO ACOSTA, M DE LOS ANGELES	JAEN	6,40000	0	0	0		15- 1-56	A45EC160540
2.065	ESTEBAN GARCIA, MARCIANO	GUIPUZCOA	6,38461	0	0	0		8- 6-43	A45EC160541
2.066	BELLO PEREZ, JESUS	GERONA	6,37500	9	3	11		26- 6-47	A45EC160542
2.067	CHAVARRIA PANISELLO, MARIA TERESA	BARCELONA	6,37500	4	0	23		15-10-52	A45EC160543
2.068	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	MALAGA	6,37500	2	2	4		27- 9-50	A45EC160544
2.069	IRIARTE HUARTE, MARAVILLAS	ALICANTE	6,37500	0	0	0		22- 4-32	A45EC160545
2.070	CIMARRO FORNER, JOSE MIGUEL	BARCELONA	6,37500	0	0	0		19- 4-51	A45EC160546
2.071	LEYDA ARABI, JAIME	ALICANTE	6,37500	0	0	0		6- 7-53	A45EC160547
2.072	CRUZ BARBUDO, M AMPARO	MALAGA	6,37500	0	0	0		22- 9-53	A45EC160548
2.073	COMAS BOSCH, CARMEN	GERONA	6,37500	0	0	0		5-10-54	A45EC160549
2.074	PONS ESPIGOL, DOLORES	GERONA	6,37500	0	0	0		27- 9-55	A45EC160550
2.075	DEL CAMPO MARTINEZ, PURIFICACION	VIZCAYA	6,36363	2	3	9		6- 2-52	A45EC160551
2.076	GARRIDO MALDONADO, JOSE	ALMERIA	6,36363	0	0	0		22- 1-56	A45EC160552
2.077	BRAVO DE LAGUNA MIRANDA, M DOLORES	LAS PALMAS	6,35714	0	0	0		4- 1-46	A45EC160553
2.078	MARTINEZ MIGUEL, FELIX	BARCELONA	6,33333	0	0	0		6-11-36	A45EC160554
2.079	MALLEN LOPEZ, JOAQUINA	SEVILLA	6,33333	0	0	0		7-11-48	A45EC160555
2.080	MATEOS MUÑOZ, FRANCISCA	GRANADA	6,33333	0	0	0		15- 3-49	A45EC160556
2.081	MUÑOZ VAZQUEZ, JOSEFA	BARCELONA	6,33333	0	0	0		23- 4-50	A45EC160557
2.082	VEGA SERRANO, RAMON	TOLEDO	6,33333	0	0	0		3- 7-54	A45EC160558
2.083	JIMENEZ SERRANO, MANUELA	CORDOBA	6,33333	0	0	0		5- 1-55	A45EC160559
2.084	MORIÑIGO REBOLLO, AMPARO	CORDOBA	6,33333	0	0	0		31- 8-55	A45EC160560
2.085	MARTIN DIAZ, ARACELI	TOLEDO	6,33333	0	0	0		25- 3-56	A45EC160561
2.086	LAGUNA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	CADIZ	6,33333	0	0	0		9-10-56	A45EC160562
2.087	GAGO MARTIN, MARIA CECILIA	TOLEDO	6,33333	0	0	0		12-12-56	A45EC160563
2.088	SANZ ALONSO, PEDRO M	GUIPUZCOA	6,30769	0	0	0		27-12-53	A45EC160564
2.089	BASARTE VALENCIA, RAQUEL	GUIPUZCOA	6,30769	0	0	0		24- 3-55	A45EC160565
2.090	SIVIANES GARCIA, MANUEL	SEVILLA	6,30000	6	8	29		31- 1-46	A45EC160566
2.091	GRANERO TERUEL, ANA MARIA	BARCELONA	6,30000	5	3	12		14- 3-53	A45EC160567
2.092	RODRIGUEZ MARTIN, INMACULADA	LAS PALMAS	6,28571	3	0	23		2-12-54	A45EC160568
2.093	MOZOS HELVANT, M MERCEDES	CIUDAD REAL	6,28571	0	0	0		15-12-51	A45EC160569
2.094	CLEMENTE BARRIENDO, MARIA CONCEPCION	LAS PALMAS	6,28571	0	0	0		26- 6-54	A45EC160570
2.095	CASERO BUSTINZA, MARIA DEL CARMEN	VIZCAYA	6,27272	0	0	0		27- 6-53	A45EC160571
2.096	DOMINGUEZ AFONSO, ENRIQUETA MARIA	LAS PALMAS	6,26666	5	7	9		15- 7-41	A45EC160572
2.097	SOUTO SERRANO, ANTONIO	LAS PALMAS	6,26666	0	0	0		25-11-52	A45EC160573
2.098	AVILES LOZANO, PIEDAD	BARCELONA	6,25000	6	2	16		15- 8-47	A45EC160574
2.099	HERNANDEZ ALONSO, JUAN	LAS PALMAS	6,25000	1	9	10		15-11-48	A45EC160575
2.100	BARROSO TRUJILLO, MANUEL ANGEL	HUELVA	6,25000	1	3	9		21- 1-54	A45EC160576
2.101	MAÑA JUAN, M DEL CARMEN	MADRID	6,25000	0	0	0		27-12-47	A45EC160577
2.102	PALENCIA DE LA TORRE, M DE LAS MERCEDES	MADRID	6,25000	0	0	0		4- 7-49	A45EC160578
2.103	AGUILAR ARRAEZ, MIGUEL	ALICANTE	6,25000	0	0	0		25- 1-51	A45EC160579
2.104	SARTAGUDA FUSTER, ALBERTO	TERUEL	6,25000	0	0	0		8- 9-51	A45EC160580
2.105	PASCUAL ANDRES, DELFIN	TERUEL	6,25000	0	0	0		13- 9-51	A45EC160581
2.106	CASTRO RIGUEIRO, ISABEL	TENERIFE	6,25000	0	0	0		24- 1-52	A45EC160582
2.107	GARRIDO MEDINA, LAURA	MADRID	6,25000	0	0	0		19- 7-52	A45EC160583
2.108	MAHILLO TRANCHO, MARIA JESUS	LAS PALMAS	6,25000	0	0	0		1- 9-52	A45EC160584
2.109	RODRIGUEZ LOPEZ, ROSA MARIA	ALMERIA	6,25000	0	0	0		28- 3-54	A45EC160585
2.110	GARCIA GOMEZ, M JOAQUINA	HUELVA	6,25000	0	0	0		12-11-54	A45EC160586
2.111	DURBAN MAICAS, SOLEDAD	TERUEL	6,25000	0	0	0		17- 5-55	A45EC160587
2.112	SALDAÑA BELTRAN, M DEL CARMEN	CORDOBA	6,25000	0	0	0		12- 9-55	A45EC160588
2.113	GIRALDO LOPEZ, EULALIA	MADRID	6,25000	0	0	0		20- 8-56	A45EC160589
2.114	SANZ AISA, MARIA CARMEN	ALICANTE	6,25000	0	0	0		11-12-56	A45EC160590
2.115	ALMAZAN BRIZ, SANTIAGO	TENERIFE	6,23809	4	10	27		19- 1-48	A45EC160591
2.116	IRIARTE OLARRA, MARIA LOURDES	GUIPUZCOA	6,23076	0	0	0		9- 5-53	A45EC160592
2.117	GUERRERO MATILLA, ROSA MARIA	SEVILLA	6,22222	0	10	21		24- 3-54	A45EC160593
2.118	VILASECA BERINGUES, TERESA	TENERIFE	6,22222	0	0	0		7- 7-47	A45EC160594
2.119	JIMENEZ ESPEJO, JUAN IGNACIO	GRANADA	6,22222	0	0	0		30- 6-51	A45EC160595
2.120	CANO GONZALEZ, RUFINO	CADIZ	6,22222	0	0	0		22-10-51	A45EC160596
2.121	GODOY CANO, LUCAS	TENERIFE	6,22222	0	0	0		28- 1-53	A45EC160597
2.122	LOPEZ LOPEZ, M JOSEFA	SEVILLA	6,22222	0	0	0		10- 4-54	A45EC160598
2.123	DIAZ PINO, LANDELINO	SEVILLA	6,22222	0	0	0		19- 8-55	A45EC160599
2.124	PEREZ MARRERO, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	6,21528	0	0	0		10- 7-53	A45EC160600
2.125	GALAVIS CAMPOS, ENRIQUE	LAS PALMAS	6,21428	0	0	0		30- 1-41	A45EC160601
2.126	FLORIDO NAVIO, M DEL CARMEN	JAEN	6,20000	5	4	20		18- 8-49	A45EC160602
2.127	RODRIGO PELAEZ, ANA MARIA	OVIEDO	6,20000	1	6	16		31- 1-49	A45EC160603
2.128	GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	BADAJOZ	6,20000	1	3	15		1- 5-50	A45EC160604

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
2.129	GARCIA SORIANO, JUAN	ALICANTE	6,20000		0	0	0	27-12-45	A45EC160605
2.130	BLANCO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	OVIEDO	6,20000		0	0	0	26- 6-46	A45EC160606
2.131	PARRILLA ORTIZ, JUAN LUIS	CADIZ	6,20000		0	0	0	15- 3-49	A45EC160607
2.132	ABELLAN JIMENEZ, FRANCISCO	MURCIA	6,20000		0	0	0	16- 3-52	A45EC160608
2.133	FLORES HERREROS, FRANCISCO	JAEN	6,20000		0	0	0	16-12-52	A45EC160609
2.134	MARQUEZ GONZALEZ, ANTONIO	ALBACETE	6,20000		0	0	0	25- 1-54	A45EC160610
2.135	PEÑA AMARELO, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	6,20000		0	0	0	8-10-55	A45EC160611
2.136	CAMPAÑO PEREZ, ROSALIA FATIMA	SEVILLA	6,20000		0	0	0	4-12-55	A45EC160612
2.137	HERRERA GIL, ELSA	LAS PALMAS	6,18750		4	2	23	11- 6-51	A45EC160613
2.138	PEÑA DELGADO, JUAN LORENZO	LAS PALMAS	6,18750		3	10	0	5- 9-48	A45EC160614
2.139	MORENO PEÑA, M DEL CARMEN	VIZCAYA	6,18181		0	0	0	15- 5-53	A45EC160615
2.140	VIGALONDO SAMANIEGO, M DEL CARMEN	VIZCAYA	6,18181		0	0	0	16- 3-56	A45EC160616
2.141	NAVAJO CALVO, MARTIN	ALMERIA	6,18181		0	0	0	23- 5-56	A45EC160617
2.142	FERNANDEZ FERNANDEZ, ESPERANZA A	BARCELONA	6,16666		3	8	21	12-12-51	A45EC160618
2.143	FLORES MONTOYA, JOSE MANUEL B	BARCELONA	6,16666		0	0	0	22- 6-38	A45EC160619
2.144	IBAÑEZ MEDINA, OLGA	GUIPUZCOA	6,15384		0	0	0	27- 6-56	A45EC160620
2.145	GARCIA GUILON, VERONICA	CIUDAD REAL	6,14285		0	0	0	13- 8-53	A45EC160621
2.146	SANCHEZ-PACHECO GARCIA, TOMAS BALTASAR	LAS PALMAS	6,14285		0	0	0	1- 4-55	A45EC160622
2.147	GARCIA COTARELO, M TERESA	OVIEDO	6,14285		0	0	0	2- 4-55	A45EC160623
2.148	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	OVIEDO	6,14285		0	0	0	20-12-55	A45EC160624
2.149	AREVALO VELASCO, ISABEL	TENERIFE	6,13636		4	0	13	18- 6-48	A45EC160625
2.150	RODRIGUEZ HERRANZ, ENRIQUE	MALAGA	6,12500		6	3	27	11- 5-52	A45EC160626
2.151	VERDE LERIN, JUANA	BARCELONA	6,12500		0	8	11	26- 6-52	A45EC160627
2.152	SORIANO ROMERO, MERCEDES	BARCELONA	6,12500		0	0	0	29-12-42	A45EC160628
2.153	VALDIVIA SEGURA, MARIA DEL PILAR	GRANADA	6,11111		0	4	13	23-10-52	A45EC160629
2.154	FERNANDEZ VILLEGAS, MIGUEL	SEVILLA	6,11111		0	3	16	20- 1-43	A45EC160630
2.155	TORRUBIANO ALONSO, MARIA EUGENIA	ALICANTE	6,11111		0	0	0	25-10-36	A45EC160631
2.156	MARISCAL HERNANDEZ, MARIA ANGUSTIAS	GRANADA	6,11111		0	0	0	29- 8-43	A45EC160632
2.157	PAÑOS PAÑOS, BARTOLOME	CORDOBA	6,11111		0	0	0	16- 8-51	A45EC160633
2.158	MOYA DOMINGUEZ, M CRISTINA	SEVILLA	6,11111		0	0	0	12- 9-51	A45EC160634
2.159	BRAVO CRUZ, JOAQUIN MARIANO	SEVILLA	6,11111		0	0	0	13- 1-52	A45EC160635
2.160	REGUERA BARREALES, TOMAS	SEVILLA	6,11111		0	0	0	9-10-52	A45EC160636
2.161	ZANGO TEJADA, DOMINGO	SEVILLA	6,11111		0	0	0	5- 1-53	A45EC160637
2.162	CABALLERO JIMENEZ, LUIS	CORDOBA	6,11111		0	0	0	25- 2-53	A45EC160638
2.163	MORENO BARRIO, TOMASA	ALICANTE	6,11111		0	0	0	19- 7-53	A45EC160639
2.164	FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	GRANADA	6,11111		0	0	0	30- 1-54	A45EC160640
2.165	SANTOS ZARAGOZA, ANTONIO	CORDOBA	6,11111		0	0	0	20- 7-54	A45EC160641
2.166	NADAL GIL, MAGDALENA	BARCELONA	6,11111		0	0	0	18-10-54	A45EC160642
2.167	SANTOS HERRERO, MARIA DOLORES	ALICANTE	6,11111		0	0	0	27- 6-55	A45EC160643
2.168	MOLINA PEÑAFIEL, JOSE	MALAGA	6,11111		0	0	0	21- 1-56	A45EC160644
2.169	MOLINA RUEDA, CARMEN	GRANADA	6,11111		0	0	0	28- 5-56	A45EC160645
2.170	NOGUES PLANES, EMILIO	BARCELONA	6,11111		0	0	0	22- 6-56	A45EC160646
2.171	OJEDA TAPIA, AURELIA	CADIZ	6,10000		0	0	0	4- 9-47	A45EC160647
2.172	MARTIN TORRES, JOSE JESUS	BARCELONA	6,10000		0	0	0	1-10-51	A45EC160648
2.173	GARCIA GARCIA, CLEMENTINA	SEVILLA	6,10000		0	0	0	19-10-53	A45EC160649
2.174	BENAVIDES RUIZ, ENCARNACION	MALAGA	6,10000		0	0	0	8- 6-55	A45EC160650
2.175	CINTE NUÑEZ, JUAN JOSE	CADIZ	6,10000		0	0	0	8-10-56	A45EC160651
2.176	SANZ CERRO, PEDRO	BADAJOZ	6,09090		0	0	0	22- 9-52	A45EC160652
2.177	MARTIN HIERRO, JOSE ANTONIO	VIZCAYA	6,09090		0	0	0	7-12-53	A45EC160653
2.178	RODRIGO MARTINEZ, HERMINIA	BARCELONA	6,08333		0	0	0	1- 9-54	A45EC160654
2.179	HERRADOR MARTINEZ, ANGELA	ALMERIA	6,07692		0	0	0	14- 4-56	A45EC160655
2.180	SUAREZ MELIAN, ROBERTO	LAS PALMAS	6,06666		6	9	27	19- 1-47	A45EC160656
2.181	GARCIA ISLA, MARIA JOSE BELEN	LAS PALMAS	6,06666		0	0	0	10-10-53	A45EC160657
2.182	SANCHEZ BLANCO, DOMINGO	BARCELONA	6,06000		4	3	4	13- 8-48	A45EC160658
2.183	GONZALEZ MONTAÑO, DOLORES	MALAGA	6,06000		3	4	3	27- 9-47	A45EC160659
2.184	MARTINEZ AROCA, PROVIDENCIA	MURCIA	6,06000		3	0	29	14- 1-52	A45EC160660
2.185	CARRERA HERRERA, MARIA LUISA	LAS PALMAS	6,00000		3	0	0	21- 3-39	A45EC160661
2.186	JIMENEZ TRUJILLO, REMEDIOS	MALAGA	6,00000		2	3	17	6- 3-53	A45EC160662
2.187	ALVARO RINCON, INES FUENCISLA	MADRID	6,00000		2	2	0	30- 9-51	A45EC160663
2.188	SANCHEZ GORDILLO, JUAN MANUEL	SEVILLA	6,00000		1	7	1	5- 2-49	A45EC160664
2.189	RUIZ SANCHEZ, M JOSEFA	CADIZ	6,00000		1	0	29	13- 3-52	A45EC160665
2.190	ROMERO CUELLAR, FRANCISCO SOLANO	CORDOBA	6,00000		1	0	27	14- 7-54	A45EC160666
2.191	ARIAS LUELMO, M ISABEL	GUIPUZCOA	6,00000		1	0	7	9- 4-54	A45EC160667
2.192	PAREJO AYALA, MANUEL	SEVILLA	6,00000		0	3	16	4- 9-49	A45EC160668
2.193	MARTINO MARTINO, ESTEBAN	OVIEDO	6,00000		0	0	0	21-12-35	A45EC160669
2.194	PIZARRO RODRIGUEZ, ALEJANDRO	SEVILLA	6,00000		0	0	0	25- 3-38	A45EC160670
2.195	GARCIA MARTIN, JOSE	SEVILLA	6,00000		0	0	0	29- 1-43	A45EC160671
2.196	RUIZ GONZALEZ, M CONSOLACION	SANTANDER	6,00000		0	0	0	18-11-44	A45EC160672
2.197	MUÑOZ ARENAS, MARIA VICTORIA	AVILA	6,00000		0	0	0	25-11-44	A45EC160673
2.198	LUIS PEREZ, ANTONIO MANUEL	TENERIFE	6,00000		0	0	0	29- 3-45	A45EC160674
2.199	FRANCO PELLITERO, DOMINGO	MADRID	6,00000		0	0	0	16- 7-47	A45EC160675
2.200	CARMONA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	SEVILLA	6,00000		0	0	0	2- 1-49	A45EC160676
2.201	TAVERA SANCHEZ, ANTONIO	SALAMANCA	6,00000		0	0	0	26- 7-49	A45EC160677
2.202	BARRIOS MONTES, MANUEL	SALAMANCA	6,00000		0	0	0	25- 7-50	A45EC160678
2.203	CARRION GONZALEZ, JOSE	MURCIA	6,00000		0	0	0	22- 5-51	A45EC160679
2.204	REDONDO MARTINEZ, LUIS MIGUEL	AVILA	6,00000		0	0	0	13- 9-51	A45EC160680
2.205	REY GARCIA, JOSE ANGEL	VIZCAYA	6,00000		0	0	0	19- 2-52	A45EC160681
2.206	CAL YAÑEZ, M DEL CARMEN	CORUÑA (LA)	6,00000		0	0	0	28- 8-52	A45EC160682
2.207	TRUEBA ARGUIÑARENA, M JOSE	SANTANDER	6,00000		0	0	0	19- 3-53	A45EC160683
2.208	PACHO BRIONES, LURIO	SALAMANCA	6,00000		0	0	0	24- 4-53	A45EC160684
2.209	NAVAS LARA, CASILDA	JAEN	6,00000		0	0	0	29- 4-53	A45EC160685
2.210	MORENO BAILO, ROSA M	HUESCA	6,00000		0	0	0	2- 6-53	A45EC160686
2.211	CAMPO MURIEL, GERARDO DEL	BURGOS	6,00000		0	0	0	12- 8-53	A45EC160687
2.212	CRESPO SERRANO, MARIA ISABEL	BARCELONA	6,00000		0	0	0	20- 8-53	A45EC160688
2.213	NOGUEIRA TALLON, M DOLORES EDITA	CORUÑA (LA)	6,00000		0	0	0	19- 6-54	A45EC160689
2.214	RAMA GAGO, M ROSA	CORUÑA (LA)	6,00000		0	0	0	6- 7-54	A45EC160690
2.215	CASTILLEJO PAMPLIEGA, MARIA BEGOÑA	BURGOS	6,00000		0	0	0	16- 9-54	A45EC160691
2.216	FERREIRA PAVON, MARIA	CORDOBA	6,00000		0	0	0	26- 9-54	A45EC160692
2.217	VALDIVIELSO CASTILLO, ISIDRO	SANTANDER	6,00000		0	0	0	13-10-54	A45EC160693
2.218	VAZQUEZ TURNES, ANTONIO	OVIEDO	6,00000		0	0	0	12-12-54	A45EC160694
2.219	GAMAZO ALONSO, MARIA MERCEDES	CADIZ	6,00000		0	0	0	23-12-54	A45EC160695
2.220	LAVIÑA ARILLA, RICARDO	HUESCA	6,00000		0	0	0	6- 1-55	A45EC160696
2.221	GARCIA GONZALEZ, ANTONIO	CORUÑA (LA)	6,00000		0	0	0	7- 2-55	A45EC160697
2.222	PAZOS REY, MARIA JESUS	CORUÑA (LA)	6,00000		0	0	0	19- 2-55	A45EC160698
2.223	CARLOS SANTOS, VICENTE	HUELVA	6,00000		0	0	0	9- 3-55	A45EC160699
2.224	DO PORTO TIE, CARMEN	TENERIFE	6,00000		0	0	0	17- 7-55	A45EC160700
2.225	ESCUDERO BERIAN, ANTONIA	CORDOBA	6,00000		0	0	0	5- 8-55	A45EC160701
2.226	MORADILLO RUIZ, VICENTA	BURGOS	6,00000		0	0	0	1-10-55	A45EC160702
2.227	ARNAL BERGA, MARIA DEL PILAR	ALICANTE	6,00000		0	0	0	12-10-55	A45EC160703
2.228	ORTIZ VAZQUEZ, M TERESA	GRANADA	6,00000		0	0	0	16-10-55	A45EC160704
2.229	CHACON MONTSERRAT, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	6,00000		0	0	0	19-10-55	A45EC160705
2.230	GUILLERMO DIAZ, M FRANCISCA	MURCIA	6,00000		0	0	0	24- 1-56	A45EC160706
2.231	BARINAGA BOUTUREIRA, M FRANCISCA	CORUÑA (LA)	6,00000		0	0	0	13- 2-56	A45EC160707
2.232	VISA LARA, RAFAEL	JAEN	6,00000		0	0	0	16- 3-56	A45EC160708
2.233	MORANTE MARTIN, JOSE LUIS	AVILA	6,00000		0	0	0	25- 8-56	A45EC160709
2.234	ALLUE CASTILLO, M PURA	HUESCA	6,00000		0	0	0	27- 9-56	A45EC160710
2.235	LOZANO VARELA, MARIA JOSE OLIVA	PONTEVEDRA	6,00000		0	0	0	28-10-56	A45EC160711
2.236	ALLENDE JUNQUERA, M LOURDES	TENERIFE	5,99454		0	0	0	11- 4-55	A45EC160712
2.237	CALVO LESMES, M ANTONIA	TENERIFE	5,99238		0	0	0	13- 6-55	A45EC160713
2.238	CUBERO MARCOS, ANGEL	LAS PALMAS	5,99333		0	0	0	5- 7-52	A45EC160714
2.239	FERNANDEZ ANTA, MAURICIO	GUIPUZCOA	5,92857		7	1	9	1- 5-43	A45EC160715
2.240	NIEVAS LOPEZ, JOSEFA	ALMERIA	5,92307		0	0	0	8- 3-52	A45EC160716

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
2.241	RIVAS SANCHEZ, M ROSARIO	BARCELONA	5,91666	0	0	0	3-12-51	A45EC160717
2.242	MARTINEZ MUÑOZ, MANUELA	JAEN	5,90909	5	3	1	11-10-50	A45EC160718
2.243	MARTINEZ RICO, M DE LOS LLANOS	BARCELONA	5,90909	2	10	28	1- 9-31	A45EC160719
2.244	HOZ CABRERA, FRANCISCA DE LA	JAEN	5,90909	0	0	0	6- 8-53	A45EC160720
2.245	RODRIGUEZ PINILLA, IGNACIO	BADAJOZ	5,90909	0	0	0	13- 9-53	A45EC160721
2.246	CASQUERO MERINO, MILAGROS	VIZCAYA	5,90909	0	0	0	17-11-54	A45EC160722
2.247	MARTINEZ GARCIA, M INES	JAEN	5,90909	0	0	0	31-12-54	A45EC160723
2.248	GONZALEZ TORRES, ANTONIO	BADAJOZ	5,90909	0	0	0	13- 4-55	A45EC160724
2.249	RUIZ TOJAL, MARIA TERESA	VIZCAYA	5,90909	0	0	0	1- 7-55	A45EC160725
2.250	PEREIRA ALVARADO, LUIS	TENERIFE	5,90000	3	11	1	11- 6-47	A45EC160726
2.251	GAMIZ ROPERO, ANA	GRANADA	5,90000	3	0	0	26-11-51	A45EC160727
2.252	GARCIA VELA, ADELA	TENERIFE	5,90000	0	0	0	1- 1-41	A45EC160728
2.253	GUZMAN PALMA, FRANCISCO	GRANADA	5,90000	0	0	0	5- 3-49	A45EC160729
2.254	MIGUELEZ VALLE, M FELICITAS	VIZCAYA	5,90000	0	0	0	2- 4-53	A45EC160730
2.255	PEREZ CERVANTES, ANTONIO JESUS	MALAGA	5,90000	0	0	0	18-12-53	A45EC160731
2.256	CUESTA FERNANDEZ, SALVADOR	GRANADA	5,90000	0	0	0	1- 9-54	A45EC160732
2.257	MARTIN RODRIGUEZ, M INMACULADA	CADIZ	5,90000	0	0	0	24-11-54	A45EC160733
2.258	LATORRE PALACIN, MARIA PILAR	BARCELONA	5,90000	0	0	0	2- 4-55	A45EC160734
2.259	PLEGUEZUELOS JEREZ, ANTONIA	GRANADA	5,90000	0	0	0	27-11-55	A45EC160735
2.260	SENZ RIVARES, MARIA ANGELES	TENERIFE	5,90000	0	0	0	12- 1-56	A45EC160736
2.261	MENA GUERRERO, ANTONIO	MALAGA	5,88888	1	9	1	28- 6-51	A45EC160737
2.262	MURCIA ALONSO, ANGELES BARBARA	ALICANTE	5,88888	1	3	15	4-12-53	A45EC160738
2.263	TOMAS MORE, M ROSA	BARCELONA	5,88888	0	11	10	20- 7-51	A45EC160739
2.264	BERMUDEZ PEREZ, MIGUEL	MALAGA	5,88888	0	0	0	17- 4-54	A45EC160740
2.265	MORA ESCRIBANO, AURELIO	ALICANTE	5,88888	0	0	0	3- 2-55	A45EC160741
2.266	MEDINA POTOC, FRANCISCO JOSE	CORDOBA	5,88888	0	0	0	7-12-55	A45EC160742
2.267	MARTINEZ MELENDEZ, JUAN DE LA CRUZ	LAS PALMAS	5,88235	8	2	10	10- 8-44	A45EC160743
2.268	MAÑANAS RUBIO, M DE GUADALUPE	LAS PALMAS	5,88235	2	10	25	29- 9-45	A45EC160744
2.269	PONCE MORENO, M TERESA	CIUDAD REAL	5,87500	8	9	28	24- 6-48	A45EC160745
2.270	GARCIA GAONA, ISIDORO	LAS PALMAS	5,87500	0	0	0	4- 4-40	A45EC160746
2.271	FRANCES DOMENECH, MIGUEL	ALICANTE	5,87500	0	0	0	26- 2-54	A45EC160747
2.272	VICENTE GARCIA, ANA MARIA	LAS PALMAS	5,87500	0	0	0	12- 5-56	A45EC160748
2.273	ALVAREZ HERNANDEZ, FATIMA DORA	TENERIFE	5,86956	3	0	20	4- 2-52	A45EC160749
2.274	ACARRETA BONILLA, FRANCISCO JAVIER	LAS PALMAS	5,86666	0	0	0	14- 2-54	A45EC160750
2.275	PARAMO MERCHAN, ANGEL	LAS PALMAS	5,86666	0	0	0	26- 9-54	A45EC160751
2.276	ROS MORALES, JOSEFA	GUIPUZCOA	5,85714	2	3	8	22- 6-55	A45EC160752
2.277	HERNANDEZ MELERO, FRANCISCO	OVIEDO	5,85714	0	0	0	7- 4-46	A45EC160753
2.278	CASTRO CASTRO, M GUADALUPE	GUIPUZCOA	5,85714	0	0	0	2- 3-53	A45EC160754
2.279	TOMAS MARTIN, M PILAR	MALAGA	5,83333	3	7	20	12-10-53	A45EC160755
2.280	AMAT FUENTES, FERNANDEZ	ALMERIA	5,83333	0	0	0	4-10-45	A45EC160756
2.281	ALDAMIZ ECHEVARRIA IRAURGOS, M DEL PILAR	VIZCAYA	5,83333	0	0	0	19- 9-53	A45EC160757
2.282	GONZALEZ RIAÑO, SATURNINO	OVIEDO	5,83333	0	0	0	15- 5-54	A45EC160758
2.283	MARQUINA LOPEZ, PILAR	LAS PALMAS	5,82352	3	4	18	10- 6-35	A45EC160759
2.284	PINAR CARRILERO, JUAN RAMON	LAS PALMAS	5,82352	0	0	0	24- 6-55	A45EC160760
2.285	PEREZ MARFIL, ANA	JAEN	5,81818	0	0	0	22- 3-53	A45EC160761
2.286	CASANOVA ARIAS, ANTONIO	JAEN	5,81818	0	0	0	30- 6-54	A45EC160762
2.287	LIZ LOPEZ, FROILAN	BARCELONA	5,81818	0	0	0	5- 7-54	A45EC160763
2.288	DELGADO VIVAS, FELIX	BADAJOZ	5,81818	0	0	0	31-12-54	A45EC160764
2.289	MARTIN GOMEZ, EMILIA	BADAJOZ	5,81818	0	0	0	9- 8-55	A45EC160765
2.290	MURCIA ROSALES, M DOLORES	CADIZ	5,81818	0	0	0	19- 1-56	A45EC160766
2.291	GARCIA ALMEIDA, LAURA DEL R	LAS PALMAS	5,80000	2	2	26	19- 8-53	A45EC160767
2.292	CANOVAS FERRES, PRUDENCIA	MURCIA	5,80000	1	8	9	6-12-53	A45EC160768
2.293	HIGUERAS HIGUERAS, MIGUEL	TENERIFE	5,80000	1	1	18	14- 9-43	A45EC160769
2.294	CABELLO RUIZ, CARMEN	BARCELONA	5,80000	0	8	7	5-11-50	A45EC160770
2.295	ROMERO PAVON, JOSE ANDRES	CACERES	5,80000	0	0	0	6- 1-51	A45EC160771
2.296	TIMON TERRON, SANTIAGO	CACERES	5,80000	0	0	0	9- 2-51	A45EC160772
2.297	PEÑAFIEL GONZALEZ, JUAN J	LAS PALMAS	5,80000	0	0	0	1- 3-52	A45EC160773
2.298	GUTIERREZ DE LAS HERAS, LUIS	SEVILLA	5,80000	0	0	0	14- 6-54	A45EC160774
2.299	PELLUZ VALENCIA, M ESTHER	MURCIA	5,80000	0	0	0	30- 9-54	A45EC160775
2.300	JUNCO PANADERO, BENITA	CACERES	5,80000	0	0	0	19- 9-55	A45EC160776
2.301	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	GRANADA	5,80000	0	0	0	10-11-55	A45EC160777
2.302	GODOY RUIZ, FRANCISCO	CORDOBA	5,80000	0	0	0	2- 4-56	A45EC160778
2.303	RAMOS ALVAREZ, MARIA CELINA	GUIPUZCOA	5,78571	0	0	0	23- 7-52	A45EC160779
2.304	HERNANDEZ TOLEDO, ROSARIO	TENERIFE	5,77777	2	9	19	4- 8-54	A45EC160780
2.305	CALERO JURADO, FRANCISCO	CORDOBA	5,77777	2	1	26	19-11-51	A45EC160781
2.306	ALLENDE GARCIA, MARTA MARIA	ALICANTE	5,77777	0	0	0	21- 8-37	A45EC160782
2.307	ANADON CASTEL, MANUEL	BARCELONA	5,77777	0	0	0	16-10-50	A45EC160783
2.308	SALAS RODRIGUEZ, MIGUEL	TENERIFE	5,77777	0	0	0	19-12-54	A45EC160784
2.309	RODRIGUEZ MONTOYA, M JOSEFA	MALAGA	5,77777	0	0	0	13- 3-55	A45EC160785
2.310	GRAU COMPANY, SALVADOR	ALICANTE	5,77777	0	0	0	28- 9-55	A45EC160786
2.311	ROBLES MARTIN, JUAN	ALMERIA	5,76923	0	11	16	4- 2-51	A45EC160787
2.312	BERTRAN SOLA, ASUNCION	LERIDA	5,75000	6	1	18	21-12-48	A45EC160788
2.313	DIAZ FERNANDEZ, ROSA MARIA	VIZCAYA	5,75000	2	1	6	8- 2-53	A45EC160789
2.314	SANCHEZ MARTINEZ, CONCEPCION	MADRID	5,75000	0	0	0	10- 6-36	A45EC160790
2.315	PLATA TORRES, M ANGELES	MADRID	5,75000	0	0	0	30- 4-43	A45EC160791
2.316	PAEZ GALIAN, FELIX	MADRID	5,75000	0	0	0	6-11-47	A45EC160792
2.317	SEGARRA MUÑOZ, MARIA-ISABEL	MADRID	5,75000	0	0	0	26-10-49	A45EC160793
2.318	MARTINEZ ARECES, JOSE LUIS	OVIEDO	5,75000	0	0	0	8- 4-51	A45EC160794
2.319	DURAN MALAVE, ENRIQUE	LERIDA	5,75000	0	0	0	1- 1-53	A45EC160795
2.320	FERNANDEZ MUÑOZ, JESUS NORBERTO	MADRID	5,75000	0	0	0	6- 6-53	A45EC160796
2.321	GARCIA CASTILLO LOPEZ-LUCENDO, EUGENIA	CIUDAD REAL	5,75000	0	0	0	16- 1-55	A45EC160797
2.322	PONS TREPAT, JOSE	LERIDA	5,75000	0	0	0	15- 5-55	A45EC160798
2.323	CASERO GARCIA, IMELDA	MADRID	5,75000	0	0	0	27- 7-55	A45EC160799
2.324	VERA MORA, MIGUEL ANGEL	VALENCIA	5,75000	0	0	0	3- 9-56	A45EC160800
2.325	TORRES PULIDO, M ESTHER	LAS PALMAS	5,73333	4	8	15	4- 9-44	A45EC160801
2.326	SANCHEZ GARCIA, MAGDALENA	SEVILLA	5,72727	1	8	27	3- 8-53	A45EC160802
2.327	LANDA MARTINEZ, JESUS	BARCELONA	5,72727	0	0	0	12- 1-35	A45EC160803
2.328	LAZCORRETA DOMINGUEZ DE VIDAURRETA, G EN	ALICANTE	5,71428	3	6	29	10- 4-29	A45EC160804
2.329	ITURRIOZ ZABALETA, M LUISA	GUIPUZCOA	5,71428	0	10	20	24-11-53	A45EC160805
2.330	DURAN OLLERO, VICTOR JOSE	TOLEDO	5,70000	4	8	27	16-10-47	A45EC160806
2.331	GALVEZ DOMINGO, ARACELI	CORDOBA	5,70000	2	9	24	26- 2-51	A45EC160807
2.332	LOPEZ LOPEZ, ADELA MARGARITA	BARCELONA	5,70000	0	0	0	11- 5-41	A45EC160808
2.333	AZPICUETA RUIZ, LUIS ANTONIO	TOLEDO	5,70000	0	0	0	17- 9-46	A45EC160809
2.334	MORENO DIEZ, PILAR	SEVILLA	5,70000	0	0	0	17-12-50	A45EC160810
2.335	MOLINA OLLER, M ANGELES	GRANADA	5,70000	0	0	0	10- 9-51	A45EC160811
2.336	MALAGA FERNANDEZ, SAGRARIO	TOLEDO	5,70000	0	0	0	7-11-52	A45EC160812
2.337	PASTOR PEREZ, JOSE LUIS	BARCELONA	5,70000	0	0	0	16- 1-53	A45EC160813
2.338	MORALES BAENA, JOSE RAFAEL	CORDOBA	5,70000	0	0	0	2- 9-55	A45EC160814
2.339	MARTIN ARAHUETES, JOSE	CADIZ	5,70000	0	0	0	26- 3-56	A45EC160815
2.340	BARRERA BELTRAN, RAFAEL	TENERIFE	5,67565	4	11	14	31- 3-47	A45EC160816
2.341	SEGURA LOPEZ, JUAN	LAS PALMAS	5,68750	1	2	15	8- 2-53	A45EC160817
2.342	GARCIA SUAREZ, MARIA DEL ROSARIO	LAS PALMAS	5,68750	0	0	0	2-10-54	A45EC160818
2.343	CAMPILLO HERRAIZ, FELIX	TENERIFE	5,68181	3	8	5	9- 4-49	A45EC160819
2.344	MESTRES AULA, ANTONIA	GERONA	5,66666	10	7	9	1- 3-35	A45EC160820
2.345	CRUZ RODRIGO, JESUS DE LA	BARCELONA	5,66666	7	4	10	24-12-45	A45EC160821
2.346	MANCHON GONZALEZ, PEDRO JOSE	ALICANTE	5,66666	7	1	8	22- 2-44	A45EC160822
2.347	LEON OROZCO, M ISABEL	MALAGA	5,66666	4	7	1	20- 8-49	A45EC160823
2.348	CALVO MUÑIZ, M DE LOS ANGELES	OVIEDO	5,66666	4	0	15	17- 1-49	A45EC160824
2.349	MINGUEZ YUSTA, FELIPE	VIZCAYA	5,66666	3	1	8	13- 9-52	A45EC160825
2.350	RIVAS CRUZ, JOSE LUIS	PONTEVEDRA	5,66666	1	4	11	18- 6-51	A45EC160826
2.351	LASO RUIZ, MARIA CARMEN	ALICANTE	5,66666	1	0	19	27- 2-52	A45EC160827
2.352	MUINELO PRIETO, MARIA IDALIA LUZ	PONTEVEDRA	5,66666	0	0	0	26-10-23	A45EC160828

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
2.353	COLLADOS ZORRAQUINO, JOSE	BARCELONA	5,66666	0	0	0	9- 1-44	A45EC160829
2.354	VILLALBA OCEJO, LUIS ALBERTO	VIZCAYA	5,66666	0	0	0	21- 8-48	A45EC160830
2.355	PEREZ FLORES, BERNARDO LUIS	ALMERIA	5,66666	0	0	0	20- 5-51	A45EC160831
2.356	EGIDO FERNANDEZ, HERMINIA DEL	ALBACETE	5,66666	0	0	0	15-12-54	A45EC160832
2.357	ALCARIZ VAQUERO, M DEL PILAR	MALAGA	5,66666	0	0	0	25-12-54	A45EC160833
2.358	RAMIO GOU, CARLOS	GERONA	5,66666	0	0	0	15- 1-55	A45EC160834
2.359	TRAFACH BOSCH, MARIA	GERONA	5,66666	0	0	0	26- 6-56	A45EC160835
2.360	FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS JAVIER	OVIEDO	5,66666	0	0	0	8-10-56	A45EC160836
2.361	BELLES BARREDA, JOSE	ALMERIA	5,64285	0	0	0	30- 1-51	A45EC160837
2.362	AMAYA COSTO, ISIDRO	BADAJOZ	5,63636	4	7	6	2- 2-48	A45EC160838
2.363	MORAL GIMENEZ, MARIA ADELAIDA	TENERIFE	5,63636	1	2	16	21- 3-52	A45EC160839
2.364	DEVESA MARQUES, VICENTE J.	ALICANTE	5,63636	0	0	0	22- 5-48	A45EC160840
2.365	PEREZ PALOMAR, TRINIDAD	CADIZ	5,63636	0	0	0	28-10-51	A45EC160841
2.366	BERLANGA CAMPOS, MIGUEL	JAEN	5,63636	0	0	0	6- 7-53	A45EC160842
2.367	ALVAREZ MOSQUERA, M DEL CARMEN	SEVILLA	5,63636	0	0	0	2- 2-54	A45EC160843
2.368	CABEZA TORRES, ANA MARIA	JAEN	5,63636	0	0	0	21- 1-56	A45EC160844
2.369	CARDONA COLL, TERESA	TARRAGONA	5,62500	1	0	7	11-11-50	A45EC160845
2.370	TROYA CORTES, JOSE LUIS	CIUDAD REAL	5,62500	0	4	0	14- 9-56	A45EC160846
2.371	MESTRE GENOVARD, MARGARITA	BALEARES	5,62500	0	0	0	7- 7-48	A45EC160847
2.372	FORTEZA FUSTER, BERNARDO	BALEARES	5,62500	0	0	0	3-12-48	A45EC160848
2.373	CARRASCAL ASENSIO, MARIA PAZ	TENERIFE	5,62500	0	0	0	3- 5-51	A45EC160849
2.374	GARCIA SANTOS, PETRA ANTONIA	CIUDAD REAL	5,62500	0	0	0	17- 1-55	A45EC160850
2.375	SAUCH VERDIELL, INMACULADA	TARRAGONA	5,62500	0	0	0	9-12-55	A45EC160851
2.376	BEL PUCHOL, NATIVIDAD	TARRAGONA	5,62500	0	0	0	20- 5-56	A45EC160852
2.377	GELABERT BALLESTER, ANDREA	BALEARES	5,62500	0	0	0	29- 6-56	A45EC160853
2.378	REVENTOS BAIXERIAS, M TERESA	BARCELONA	5,61538	0	0	0	18- 5-41	A45EC160854
2.379	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE LUIS	OVIEDO	5,61428	0	0	0	24- 3-50	A45EC160855
2.380	CURIEL GARCIA, MIGUEL	SEVILLA	5,60000	6	7	19	25- 8-44	A45EC160856
2.381	BARREDO MARQUES, M TERESA	GUIPUZCOA	5,60000	2	3	15	9- 4-53	A45EC160857
2.382	REY MAMOLAR, M CRUZ	TENERIFE	5,60000	0	0	0	14- 9-49	A45EC160858
2.383	BELLON COUCE, SARA	CADIZ	5,60000	0	0	0	25- 7-51	A45EC160859
2.384	GARCIA NORIEGA, JESUS MARIA	TENERIFE	5,60000	0	0	0	5- 9-52	A45EC160860
2.385	MARTINEZ MUÑOZ, M DOLORES	SEVILLA	5,60000	0	0	0	9- 9-53	A45EC160861
2.386	LOPEZ RUIZ, JOSEFA	SEVILLA	5,60000	0	0	0	28-11-53	A45EC160862
2.387	PRENDES PELAEZ, JOAQUIN	TENERIFE	5,60000	0	0	0	8- 5-54	A45EC160863
2.388	MARTINEZ VERDU, RAQUEL	MURCIA	5,60000	0	0	0	26-12-54	A45EC160864
2.389	NIETO GONZALEZ, PEDRO JULIO	MURCIA	5,60000	0	0	0	15- 5-55	A45EC160865
2.390	GONZALEZ JUAREZ, LUCIA	GRANADA	5,60000	0	0	0	18- 2-56	A45EC160866
2.391	TRINIDAD RAMOS, JACINTA	BADAJOZ	5,58333	0	0	0	3- 4-53	A45EC160867
2.392	MARTINEZ NIETO, M DOLORES	VIZCAYA	5,58333	0	0	0	20- 7-55	A45EC160868
2.393	BUENO ZAFRA, EMILIO	LAS PALMAS	5,57142	2	6	24	5- 9-51	A45EC160869
2.394	CID ESCUDERO, M TERESA	LAS PALMAS	5,56250	3	3	0	12- 8-37	A45EC160870
2.395	LEON BAEZ, ANA MARIA	LAS PALMAS	5,55555	3	1	17	4- 7-39	A45EC160871
2.396	ROMAN SANCHEZ, M RAFAELA	CORDOBA	5,55555	1	2	8	21-11-38	A45EC160872
2.397	MOLINA MALDONADO, ANTONIA	LAS PALMAS	5,55555	0	0	0	4- 1-51	A45EC160873
2.398	BUYE OLIVA, MONTSERRAT	BARCELONA	5,55555	0	0	0	21- 5-55	A45EC160874
2.399	VALIÑAS LOPEZ, MARIA COVADONGA	ALICANTE	5,55555	0	0	0	6- 1-56	A45EC160875
2.400	CIFUENTES HERNANDEZ, MARIA FELISA	ALICANTE	5,55555	0	0	0	27- 2-56	A45EC160876
2.401	RODRIGUEZ CORRALES, JUAN	CADIZ	5,54545	0	3	6	10- 1-52	A45EC160877
2.402	DIAZ PEREZ, CLARO JESUS	SEVILLA	5,54545	0	2	0	21-11-51	A45EC160878
2.403	CHAPARRO PEREZ, MANUEL	CADIZ	5,54545	0	0	0	5- 5-50	A45EC160879
2.404	MARTIN PERIS, M PILAR	BARCELONA	5,54545	0	0	0	30-12-52	A45EC160880
2.405	ARCOS GUERRERO, M ROSARIO	MALAGA	5,54545	0	0	0	27-12-54	A45EC160881
2.406	PUIG ROCA, FRANCISCO	BARCELONA	5,53846	0	0	0	9- 8-51	A45EC160882
2.407	GRANADOS GARCIA, JOSE	ALMERIA	5,53846	0	0	0	23- 8-54	A45EC160883
2.408	FUENTE MEZQUITA, M DE LA CONCEPCION	GUIPUZCOA	5,53333	0	3	0	18- 4-54	A45EC160884
2.409	ESCUDERO PASCUAL, JAVIER	LAS PALMAS	5,5294.	2	8	14	4- 5-47	A45EC160885
2.410	VEGA BENITEZ, DIONISIO	LAS PALMAS	5,5294.	0	0	0	8-10-44	A45EC160886
2.411	PEREZ ALONSO, MARIANO	GRANADA	5,50001	6	3	0	14- 2-40	A45EC160887
2.412	CASTRO TORRES, LUCIA	CORDOBA	5,50000	3	5	25	18- 6-48	A45EC160888
2.413	BALLESTEROS PEREZ, ANDRES ANTONIO	ALBACETE	5,50000	3	4	15	8- 1-50	A45EC160889
2.414	APARICIO MARTINEZ, M ASUNCION	GRANADA	5,50000	1	2	29	26- 1-53	A45EC160890
2.415	MARTINEZ COLOMERA, JOSE ANTONIO	ALMERIA	5,50000	1	2	0	22- 3-51	A45EC160891
2.416	TUNDIDOR BRUNA, BIENVENIDA	SEVILLA	5,50000	0	9	0	25- 1-54	A45EC160892
2.417	SALVA SIGNES, JOSE	ALICANTE	5,50000	0	3	26	1-12-48	A45EC160893
2.418	RIVAS NUÑEZ, ANTONIO SALVADOR	SEVILLA	5,50000	0	3	16	18- 1-54	A45EC160894
2.419	HERNANDO MARTIN, PEDRO	MADRID	5,50000	0	0	0	10- 6-47	A45EC160895
2.420	REAL SANZ, M FUENCISLA DEL	MADRID	5,50000	0	0	0	25- 6-47	A45EC160896
2.421	MOYANO PLATA, JOSE MARIA	CORDOBA	5,50000	0	0	0	23- 1-48	A45EC160897
2.422	MOYA MOYA, JUAN FRANCISCO	BARCELONA	5,50000	0	0	0	22- 2-48	A45EC160898
2.423	FUERTES RAN, RAMIRO	NAVARRA	5,50000	0	0	0	11- 6-49	A45EC160899
2.424	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	ALAVA	5,50000	0	0	0	6- 7-49	A45EC160900
2.425	GARCIA COLETO, JUAN	SEVILLA	5,50000	0	0	0	1- 9-49	A45EC160901
2.426	MOLINS MARGELI, JOAQUINA FRANCISCA	MADRID	5,50000	0	0	0	10-10-49	A45EC160902
2.427	MORENO JIMENEZ, SALVADOR	SEVILLA	5,50000	0	0	0	13- 2-50	A45EC160903
2.428	PEREZ PEREZ, ABILIO	LAS PALMAS	5,50000	0	0	0	14- 4-50	A45EC160904
2.429	RODRIGUEZ TORRENS, ROSA MARIA	LAS PALMAS	5,50000	0	0	0	22- 5-50	A45EC160905
2.430	TIMON TERRON, CESAREO	CORDOBA	5,50000	0	0	0	10- 8-50	A45EC160906
2.431	MALDONADO HOLDAN, M ISABEL	CIUDAD REAL	5,50000	0	0	0	5-10-51	A45EC160907
2.432	VILLAMUN ANSOTEGUI, ERNESTO	ALAVA	5,50000	0	0	0	4- 2-52	A45EC160908
2.433	PERIS CAÑETE, JOSEFA DEL PILAR	VALENCIA	5,50000	0	0	0	12-10-53	A45EC160909
2.434	ENGUIDANOS IBAÑEZ, TERESA	VALENCIA	5,50000	0	0	0	16-10-53	A45EC160910
2.435	GONZALEZ ALVAREZ, HONORATO	GRANADA	5,50000	0	0	0	2- 1-54	A45EC160911
2.436	ARAMENDIA ELVIRA, MARIA MERCEDES	NAVARRA	5,50000	0	0	0	29- 3-54	A45EC160912
2.437	ROMEROSA TORRECILLAS, JUAN MANUEL	GRANADA	5,50000	0	0	0	17- 6-54	A45EC160913
2.438	PARIS CASTILLO, ANA MARIA	ALICANTE	5,50000	0	0	0	5- 7-54	A45EC160914
2.439	IRIBARREN BALLENT, MARIA NIEVES	NAVARRA	5,50000	0	0	0	31- 7-54	A45EC160915
2.440	ZORNOZA LOPEZ, MARIA TERESA	ALICANTE	5,50000	0	0	0	15-10-54	A45EC160916
2.441	SANCHEZ GARCIA, M JOSE	ALBACETE	5,50000	0	0	0	30-10-54	A45EC160917
2.442	TEJERINA MARTIN, SOFIA	JAEN	5,50000	0	0	0	4- 2-55	A45EC160918
2.443	ORBIS MILLANA, M DEL CARMEN	JAEN	5,50000	0	0	0	20- 2-55	A45EC160919
2.444	CARRERA NARANJO, JOSE JOAQUIN	SEVILLA	5,50000	0	0	0	22- 6-55	A45EC160920
2.445	GARCIA DIEGO, JUANA	VALENCIA	5,50000	0	0	0	20-10-55	A45EC160921
2.446	MOYA DE LEON, JOSE LUIS	BARCELONA	5,50000	0	0	0	27-12-55	A45EC160922
2.447	CERRATO RODRIGUEZ, OSCAR	LAS PALMAS	5,50000	0	0	0	15- 1-56	A45EC160923
2.448	JUANENA ALDABE, M IGNACIA	LAS PALMAS	5,50000	0	0	0	15- 2-56	A45EC160924
2.449	MORAZA FERNANDEZ DE ROITEGUI, BLANCA	ALAVA	5,50000	0	0	0	24- 2-56	A45EC160925
2.450	GALVEZ ZORITA, M ESMERALDA	VALENCIA	5,50000	0	0	0	1- 9-56	A45EC160926
2.451	MOSCOSO LINARES, TRINIDAD	MALAGA	5,50000	0	0	0	5-10-56	A45EC160927
2.452	VIÑUELA CANELAS, MARGARITA	GUIPUZCOA	5,46666	4	1	16	26- 3-50	A45EC160928
2.453	GONZALEZ VILLANUEVA, JULIAN	GUIPUZCOA	5,46666	1	1	18	5-10-54	A45EC160929
2.454	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE	BARCELONA	5,46153	0	0	0	24- 1-53	A45EC160930
2.455	DE CASTRO MORENO, JUANA MARIA	TENERIFE	5,45833	0	0	0	20- 2-56	A45EC160931
2.456	VITERI GONZALVO, JOSE MARIA	VIZCAYA	5,45455	0	0	0	21- 8-55	A45EC160932
2.457	OLLEROS MONTES DE OCA, INMACULADA	CADIZ	5,45454	5	0	21	28- 4-45	A45EC160933
2.458	URQUIZA OLMO, MARIA ANGELES	SEVILLA	5,45454	1	3	2	22-12-55	A45EC160934
2.459	COBO IGLESIAS, MARIA DOLORES	BARCELONA	5,45454	0	0	0	26-11-51	A45EC160935
2.460	AIZPUN IDOATE, FRANCISCO JAVIER	CADIZ	5,45454	0	0	0	17- 8-54	A45EC160936
2.461	BARTOLOME CUÑADO, PILAR	SEVILLA	5,45454	0	0	0	22- 9-55	A45EC160937
2.462	TORRUBIA GARCIA, ANTONIA	BARCELONA	5,44444	0	4	22	1- 3-55	A45EC160938
2.463	TORRENTE SANMARTIN, M VICTORIA	BARCELONA	5,44444	0	0	0	21- 5-48	A45EC160939
2.464	RODRIGUEZ RAMOS, M FRANCISCA	MALAGA	5,44444	0	0	0	9- 2-53	A45EC160940

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.B.P.
2.465	RAMOS QUINTANA, ANTONIO R	LAS PALMAS	5,43750		5	9	13	23-10-49	A45EC160941
2.466	FERNANDEZ NUÑEZ, JULIO ANTONIO	LAS PALMAS	5,43750		0	0	0	16- 6-34	A45EC160942
2.467	DEL CASTILLO NEGRIN, CONCEPCION	TENERIFE	5,43478		0	0	0	8-12-53	A45EC160943
2.468	SANCHEZ CUESTA, PAULINO	VIZCAYA	5,41666		4	1	14	24- 2-44	A45EC160944
2.469	GARCIA PANCHON, ABEL	VIZCAYA	5,41666		2	2	27	3- 9-49	A45EC160945
2.470	MARTINEZ FARANCON, ANTONIO	BARCELONA	5,41666		2	1	10	20- 2-49	A45EC160946
2.471	MATILLA ALVAREZ, JUAN JOSE	BADAJOZ	5,41666		0	0	0	12- 2-52	A45EC160947
2.472	ANGEL ALVAREZ, LORENZO	BADAJOZ	5,41666		0	0	0	4-11-54	A45EC160948
2.473	MARIN UREÑA, EDUARDO	JAEN	5,41666		0	0	0	2- 7-56	A45EC160949
2.474	GARCIA CABRERA, FELISA	CORDOBA	5,40000		4	9	28	23- 6-47	A45EC160950
2.475	ANGULO ANGULO, JOSEFA DEL VALLE	TENERIFE	5,40000		4	8	22	31-10-50	A45EC160951
2.476	TORRALBO CULETO, M ANTONIA	CORDOBA	5,40000		3	9	18	9- 5-53	A45EC160952
2.477	ESTEBAN SANCHEZ, JOSE M	BARCELONA	5,40000		2	5	6	16-11-48	A45EC160953
2.478	RATON RIVERA, ALFREDO	SEVILLA	5,40000		0	0	0	8- 2-51	A45EC160954
2.479	MEDIALDEA VALERO, FRANCISCO	GRANADA	5,40000		0	0	0	6- 7-51	A45EC160955
2.480	HERMOSIN JIMENEZ, MARIA JOSE	SEVILLA	5,40000		0	0	0	27- 3-52	A45EC160956
2.481	BLANCO LADO, JOSE LUIS	ALICANTE	5,40000		0	0	0	9- 4-52	A45EC160957
2.482	GARCIA SERRAN, ROSARIO	MALAGA	5,40000		0	0	0	7- 9-52	A45EC160958
2.483	LANDALUCE UGARTE, TRINIDAD	GUIPUZCOA	5,40000		0	0	0	23- 7-53	A45EC160959
2.484	PEREZ KAYA, FRANCISCA	SEVILLA	5,40000		0	0	0	18- 1-54	A45EC160960
2.485	FRANCES NAVARRO, ISABEL	TENERIFE	5,40000		0	0	0	7-11-55	A45EC160961
2.486	SANZ DE PABLO, MARIA PALOMA	MADRID	5,40000		0	0	0	29-11-55	A45EC160962
2.487	PEREZ GARCIA, JOSE ANGEL	OVIEDO	5,40000		0	0	0	24- 2-56	A45EC160963
2.488	MARTIN GARCIA, ROSA MARIA	HUELVA	5,40000		0	0	0	21- 3-56	A45EC160964
2.489	BAENA REDONDO, FRANCISCO	CORDOBA	5,40000		0	0	0	13- 8-56	A45EC160965
2.490	GUZMAN CARRILLOS, M REMEDIOS	MALAGA	5,40000		0	0	0	11- 9-56	A45EC160966
2.491	BENITO HERNAEZ, ROBERTO	VIZCAYA	5,38461		2	0	0	23-11-54	A45EC160967
2.492	GARCIA MOLINA, JOSE	ALMERIA	5,38461		0	0	0	16- 8-53	A45EC160968
2,493	FERNANDEZ CUETO, JACINTO	OVIEDO	5,37500		0	0	0	17- 8-36	A45EC160969
2.494	SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL	LAS PALMAS	5,37500		0	0	0	1- 4-52	A45EC160970
2.495	BENITO CEPEDA, ISABEL	CIUDAD REAL	5,37500		0	0	0	5- 7-52	A45EC160971
2.496	GOMEZ RODRIGUEZ, REMEDIOS	OVIEDO	5,37500		0	0	0	17- 5-56	A45EC160972
2.497	MANELLA GUERRERO, MIGUEL	CADIZ	5,36363		5	7	17	22- 1-50	A45EC160973
2.498	BOLIVAR IGLESIAS, FRANCISCO	GRANADA	5,36363		0	3	16	29- 8-56	A45EC160974
2.499	ORTIZ PEREZ, JOSE MARIA	TENERIFE	5,36363		0	0	0	15- 1-46	A45EC160975
2.500	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO	GRANADA	5,36363		0	0	0	11- 3-47	A45EC160976
2.501	GARCIA OVALLE, MARIA NELIDA	TENERIFE	5,36363		0	0	0	18- 8-52	A45EC160977
2.502	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOSINDA	TENERIFE	5,36363		0	0	0	2- 3-53	A45EC160978
2.503	PEDROSA MONTILLA, MARIA DEL CARMEN	MALAGA	5,36363		0	0	0	5- 9-53	A45EC160979
2.504	CARRION CASTILLO, ELOISA	GRANADA	5,36363		0	0	0	7- 3-54	A45EC160980
2.505	SEVILLA NAVARRO, ROSARIO	GRANADA	5,36363		0	0	0	27- 4-55	A45EC160981
2.506	MADRAZO GOITIA, ASCENSION	VIZCAYA	5,36363		0	0	0	3- 6-55	A45EC160982
2.507	GONZALEZ VEGA, VICTOR MANUEL	BARCELONA	5,36363		0	0	0	10- 7-56	A45EC160983
2.508	MARTINEZ APARICIO, FERNANDA	ALMERIA	5,35714		0	0	0	7- 3-56	A45EC160984
2.509	RUIZ HERNANDEZ, GREGORIO	LAS PALMAS	5,35294		4	10	0	27- 4-48	A45EC160985
2.510	FERNANDEZ FERNANDEZ, M DE LOS REMEDIOS	LAS PALMAS	5,35294		1	11	16	27- 7-36	A45EC160986
2.511	CERVIÑO LOPEZ, MARIA DEL PILAR	PONTEVEDRA	5,33333		1	7	3	23- 3-54	A45EC160987
2.512	SAGREDO CORRAL, JUAN ANTONIO	GUIPUZCOA	5,33333		1	0	1	22- 4-54	A45EC160988
2.513	CABRERA COLLADO, JOSE MARIA	JAEN	5,33333		0	0	0	18- 4-51	A45EC160989
2.514	SEGOVIA JAVEGA, LEONARDO	ALBACETE	5,33333		0	0	0	31- 1-53	A45EC160990
2.515	LORENTE LORENTE, M ANTONIA	TENERIFE	5,33333		0	0	0	4- 7-53	A45EC160991
2.516	FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA DOLORES	BADAJOZ	5,33333		0	0	0	30-12-53	A45EC160992
2.517	GRANDE SANTOS, MARIA	BARCELONA	5,33333		0	0	0	19-12-54	A45EC160993
2.518	COLLADO JAREÑO, MARIA CARMEN	ALBACETE	5,33333		0	0	0	16- 1-55	A45EC160994
2.519	SEIJAS CALVO, JESUS MANUEL	JAEN	5,33333		0	0	0	25- 2-55	A45EC160995
2.520	JIMENEZ SANCHEZ, JULIO	CADIZ	5,33333		0	0	0	7- 6-55	A45EC160996
2.521	GARCIA PATIÑO, MIGUEL	PONTEVEDRA	5,33333		0	0	0	29- 9-55	A45EC160997
2.522	ABILLEIRA FERNANDEZ, JOSE LUIS	PONTEVEDRA	5,33333		0	0	0	4- 1-56	A45EC160998
2.523	TABARES VIONDI, ISABEL M	BADAJOZ	5,33333		0	0	0	7- 1-56	A45EC160999
2.524	RIO MARTINEZ, JUAN	BARCELONA	5,31428		0	0	0	29- 9-46	A45EC161000
2.525	AULESTIARTE ARAGUISTAIN, MERCEDES	VIZCAYA	5,30769		4	0	0	27- 4-39	A45EC161001
2.526	DUARTE VERA, JOSE MARIA	MALAGA	5,30000		9	9	3	2- 3-44	A45EC161002
2.527	LOPEZ LOPEZ, M ELADIA	MALAGA	5,30000		2	1	18	7- 7-52	A45EC161003
2.528	PEREZ GARRIDO, MANUEL	ALICANTE	5,30000		1	2	8	2- 9-53	A45EC161004
2.529	MARTINEZ OLIVARES, M CONCEPCION	CORDOBA	5,30000		0	0	0	7-12-51	A45EC161005
2.530	VALERA GARCIA, M DEL PILAR	BARCELONA	5,30000		0	0	0	25- 4-53	A45EC161006
2.531	PONS SEÑORA, SALVADOR	ALICANTE	5,30000		0	0	0	18- 4-54	A45EC161007
2.532	GARCIA PLAZA, RAFAEL	BARCELONA	5,28571		0	0	0	25- 7-53	A45EC161008
2.533	FIDALGO BAEZA, MERCEDES	BARCELONA	5,28571		0	0	0	23-12-55	A45EC161009
2.534	LOBATO NAVARRO, LUISA	TENERIFE	5,27272		7	7	21	16-12-47	A45EC161010
2.535	LEON CASTILLA, RAFAEL MARIA	CORDOBA	5,27272		2	1	5	1- 3-50	A45EC161011
2.536	BARBERA CASAS, M CINTA	BARCELONA	5,27272		1	2	10	27- 3-53	A45EC161012
2.537	ROMERO PEINADO, MARIA DEL ROSARIO	GRANADA	5,27272		0	0	0	22-10-46	A45EC161013
2.538	HERRERO OJEDA, JUAN CARLOS	SEVILLA	5,27272		0	0	0	23- 7-52	A45EC161014
2.539	FERNANDEZ MUÑOZ, CRISTOBAL	ALMERIA	5,26666		6	1	14	11- 7-44	A45EC161015
2.540	MENDEZ ESPEJO, JUAN ANTONIO	LAS PALMAS	5,26315		5	5	15	23- 6-48	A45EC161016
2.541	LAMELAS DIEGUEZ, PILAR	LAS PALMAS	5,26315		0	0	0	21- 7-52	A45EC161017
2.542	CABERO RODRIGUEZ, M LUISA	GUIPUZCOA	5,25000		1	3	15	7-10-44	A45EC161018
2.543	RODRIGUEZ JOUVENCEL, ROLANDO	VALENCIA	5,25000		0	0	0	26- 8-30	A45EC161019
2.544	GARCIA DIAZ, SALVADOR	VALENCIA	5,25000		0	0	0	16- 3-42	A45EC161020
2.545	DOMENECH ALBA, M CARMEN	VALENCIA	5,25000		0	0	0	16- 7-47	A45EC161021
2.546	MARTIN ALVAREZ, TRINIDAD	MADRID	5,25000		0	0	0	22- 5-48	A45EC161022
2.547	PRIETO DE ANA, FRANCISCO JAVIER	ZAMORA	5,25000		0	0	0	6- 5-53	A45EC161023
2.548	COLLANTES APARICIO, JOSE MARIA	ZAMORA	5,25000		0	0	0	23- 6-53	A45EC161024
2.549	BENAVIDES LUNA, DOLORES	MADRID	5,25000		0	0	0	4- 8-53	A45EC161025
2.550	SANCHEZ BELEN, M ROSA	MADRID	5,25000		0	0	0	1-10-53	A45EC161026
2.551	HIDALGO MENA, RAFAEL	BARCELONA	5,25000		0	0	0	4- 3-54	A45EC161027
2.552	MARTIN LANDETE, JUSTA M	VALENCIA	5,25000		0	0	0	14-12-54	A45EC161028
2.553	HERNANDEZ ALONSO, JOSE	ZAMORA	5,25000		0	0	0	22- 1-55	A45EC161029
2.554	CORTIGUERA GIL, FERNANDO JOSE	MADRID	5,25000		0	0	0	4- 3-55	A45EC161030
2.555	SILVA SCHOLL, MERCEDES	SEVILLA	5,25000		0	0	0	27-11-55	A45EC161031
2.556	CARRASCO ALVAREZ, JOSE	TENERIFE	5,24000		4	11	19	17-11-48	A45EC161032
2.557	CHERTA BALAGUER, FRANCISCA	LAS PALMAS	5,23529		0	0	0	8- 2-53	A45EC161033
2.558	PEREZ MANSO, M SOLEDAD	VIZCAYA	5,23076		3	0	6	9-10-51	A45EC161034
2.559	ORTIZ FERNANDEZ, PIEDAD	ALMERIA	5,23076		0	4	29	23-12-54	A45EC161035
2.560	LOPEZ ARMENDARIZ, FRANCISCO	VIZCAYA	5,23076		0	0	0	2- 9-53	A45EC161036
2.561	GONZALEZ CABALLERO, AMELIA	LAS PALMAS	5,22222		6	5	1	26-10-45	A45EC161037
2.562	SUAREZ HERNANDEZ, FRANCISCO	LAS PALMAS	5,22222		6	3	2	16- 2-50	A45EC161038
2.563	GAUCHIA SUSPEDRA, J RAMON	ALICANTE	5,22222		0	0	0	27- 4-54	A45EC161039
2.564	VILA FERNANDEZ, EVA	CIUDAD REAL	5,22222		0	0	0	10-11-55	A45EC161040
2.565	MAYO BOUZAS, MANUEL	LAS PALMAS	5,21052		0	0	0	28- 7-53	A45EC161041
2.566	PEREZ GARCIA, JOSE ANDRES	LAS PALMAS	5,21052		0	0	0	1-10-55	A45EC161042
2.567	ALONSO PEREZ, M BEGOÑA	TENERIFE	5,20833		0	0	0	21-12-50	A45EC161043
2.568	ORTIZ ALCAIDE, MATILDE	HUELVA	5,20000		1	2	13	11- 5-54	A45EC161044
2.569	CANALES SALGUERO, FERNANDO	CORDOBA	5,20000		0	0	0	18- 9-48	A45EC161045
2.570	CASADO LOPEZ, MANUEL	LAS PALMAS	5,20000		0	0	0	21- 8-52	A45EC161046
2.571	PEREZ GOMEZ, M DE LOS ANGELES	MALAGA	5,20000		0	0	0	20- 6-53	A45EC161047
2.572	GONZALEZ PEREZ, JUANA MARIA	TENERIFE	5,20000		0	0	0	4- 5-54	A45EC161048
2.573	APARICI GONELL, ROSARIO	BARCELONA	5,20000		0	0	0	9- 9-54	A45EC161049
2.574	BLANCO SEGARRA, FRANCISCO JAVIER	ALICANTE	5,20000		0	0	0	19- 9-54	A45EC161050
2.575	ROMERO VALIENTE, ANA M	HUELVA	5,20000		0	0	0	3- 8-55	A45EC161051
2.576	GARCIA GARCIA, AMPARO	ALICANTE	5,20000		0	0	0	10- 9-55	A45EC161052

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
2.577	SOLER VERA, ANTONIO	MURCIA	5,20000		0	0	0	25- 9-55	A45EC161093
2.578	VAZQUEZ SUAREZ, CESAR	TENERIFE	5,20000		0	0	0	31-10-56	A45EC161094
2.579	CARRICAS LABARIZ, JOSE EMILIO	TENERIFE	5,19230		0	0	0	4- 8-55	A45EC161095
2.580	ALONSO LOPEZ, FEDERICO	GUIPUZCOA	5,18750		1	8	23	2- 9-53	A45EC161096
2.581	ALVAREZ CHACON, MARIA DEL SOCORRO	TOLEDO	5,18181		0	6	18	31- 7-51	A45EC161097
2.582	EZQUERRA LOBATO, AGUSTIN	TOLEDO	5,18181		0	0	0	14-12-47	A45EC161098
2.583	GONZALEZ MANCHA, ELOISA	CADIZ	5,18181		0	0	0	13-12-51	A45EC161099
2.584	OLMO VIAN, JOSE ANTONIO DEL	CORDOBA	5,18181		0	0	0	9- 8-52	A45EC161100
2.585	MARTIN CHIGUERO, CARMEN	TOLEDO	5,18181		0	0	0	13- 5-54	A45EC161101
2.586	MOYA CLARAMUNT, MIGUEL	BARCELONA	5,18181		0	0	0	2- 9-54	A45EC161102
2.587	PARRILLA SANCHEZ, JUAN F	GRANADA	5,18181		0	0	0	8- 9-54	A45EC161103
2.588	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA J	SEVILLA	5,18181		0	0	0	25- 9-54	A45EC161104
2.589	MAYOR PALACIN, M MARTINA	BARCELONA	5,18181		0	0	0	29-11-54	A45EC161105
2.590	HERRERA VALBUENA, JOSE	CORDOBA	5,18181		0	0	0	19-12-56	A45EC161106
2.591	ARREGUI AURIAIN, MARIA ANGELES	LAS PALMAS	5,17647		0	0	0	1- 9-50	A45EC161067
2.592	PEREZ CANEDO, GLORIA MARIA	LAS PALMAS	5,17647		0	0	0	5- 2-54	A45EC161068
2.593	SUAREZ GONZALEZ, M CARMEN	OVIEDO	5,16666		1	11	0	23- 9-48	A45EC161069
2.594	BRAVO ARIAS, JOSE LUIS	BADAJOZ	5,16666		0	4	7	21- 8-53	A45EC161070
2.595	CABELLO PAVON, CARLOS	SEVILLA	5,16666		0	0	0	21- 2-48	A45EC161071
2.596	GRANERO CLEMENTE, MANUEL	ALICANTE	5,16666		0	0	0	20-12-49	A45EC161072
2.597	GALERA CARRILERO, JUAN	MURCIA	5,16666		0	0	0	17- 9-50	A45EC161073
2.598	PEREZ COZAR, MANUEL	CADIZ	5,16666		0	0	0	23- 2-52	A45EC161074
2.599	MESTRE MIRALLES, JOAQUIN	TENERIFE	5,16666		0	0	0	11- 4-52	A45EC161075
2.600	CRUZ PUZA, JOSEFA	JAEN	5,16666		0	0	0	5- 1-54	A45EC161076
2.601	ESCABIAS GALAN, M GREGORIA	JAEN	5,16666		0	0	0	18- 7-54	A45EC161077
2.602	MARCOS RODRIGUEZ, PEDRO	ALBACETE	5,16666		0	0	0	11- 2-55	A45EC161078
2.603	ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO	OVIEDO	5,16666		0	0	0	5-11-55	A45EC161079
2.604	PRUDENCIO CONEJO, MAXIMO	BADAJOZ	5,16384		0	0	0	19- 4-54	A45EC161080
2.605	ISUSI AMEDO, MARIA ANGELES	VIZCAYA	5,16384		0	0	0	23- 4-55	A45EC161081
2.606	MILLA BUENO, DOMINGO MANUEL	JAEN	5,14666		0	0	0	1- 2-53	A45EC161082
2.607	OLALLA FANDOS, M TERESA SUSANA	JAEN	5,14666		0	0	0	20- 9-56	A45EC161083
2.608	SANCHEZ RODRIGUEZ, CELIA MARIA	SALAMANCA	5,14285		0	0	0	12-11-51	A45EC161084
2.609	REDONDO LOPEZ, EUFEMIA	BARCELONA	5,14285		0	0	0	3- 7-52	A45EC161085
2.610	CASTRO MARTIN, MARIA ROSARIO	SALAMANCA	5,14285		0	0	0	16-12-52	A45EC161086
2.611	PENA MARTIN, FRANCISCA	SALAMANCA	5,14285		0	0	0	7- 4-55	A45EC161087
2.612	BENITEZ TORRES, MARIA CONCEPCION	ALMERIA	5,14285		0	0	0	15-10-55	A45EC161088
2.613	PALLARES GOMARIZ, ENRIQUE JESUS	ALMERIA	5,13333		0	0	0	25- 6-54	A45EC161089
2.614	BARBADO RUFO, MAGDALENA	GUIPUZCOA	5,12500		4	1	25	22- 7-48	A45EC161090
2.615	PEÑACOBA ALAMO, PABLO	GUIPUZCOA	5,12500		2	2	17	3- 6-52	A45EC161091
2.616	MURIAS SINERIZ, MARIA DE LOS ANGELES	OVIEDO	5,12500		2	0	10	20- 9-51	A45EC161092
2.617	RODRIGUEZ BENITEZ, CARLOS P	LAS PALMAS	5,11764		4	2	29	30- 6-46	A45EC161093
2.618	GONZALEZ RODRIGUEZ, MONTSERRAT	LAS PALMAS	5,11764		0	0	0	30- 9-55	A45EC161094
2.619	ARROYO VILLA, ANTONIO	CIUDAD REAL	5,11111		4	5	27	27- 8-48	A45EC161095
2.620	GARCIA GIL, JESUS	LERIDA	5,11111		0	0	0	5-10-52	A45EC161096
2.621	FONT AKESTE, M. CARMEN	LERIDA	5,11111		0	0	0	21- 8-54	A45EC161097
2.622	REGUE FARRENY, JOSE	LERIDA	5,11111		0	0	0	25- 8-55	A45EC161098
2.623	MORO ALVAREZ, MARIA AMPARO	OVIEDO	5,11111		0	0	0	17- 5-56	A45EC161099
2.624	COZAR GRANJA, JOSE	MALAGA	5,10000		2	2	3	3- 4-49	A45EC161100
2.625	SUNER COSTA, ANA	GERONA	5,10000		1	10	1	11-12-51	A45EC161101
2.626	CANADA JIMENEZ, DOLORES	BARCELONA	5,10000		0	0	0	30-12-47	A45EC161102
2.627	CALVO CALVO, RAQUEL	BARCELONA	5,10000		0	0	0	9- 2-48	A45EC161103
2.628	MARTINEZ CALONGE, MARIA PURA	ALICANTE	5,10000		0	0	0	5- 4-52	A45EC161104
2.629	FELIU BOSCH, LUIS	GERONA	5,10000		0	0	0	21- 7-53	A45EC161105
2.630	FERNANDEZ REBOLLO, MIGUEL ANGEL	MALAGA	5,10000		0	0	0	10- 1-55	A45EC161106
2.631	NIETO-MARQUEZ MASCORT, ROGELIO	GERONA	5,10000		0	0	0	19-11-55	A45EC161107
2.632	LLORENS PASCUAL, MARIA MILAGROS	ALICANTE	5,10000		0	0	0	1-12-55	A45EC161108
2.633	GONZALEZ ALBA, FERNANDO	SEVILLA	5,09090		5	1	10	15-12-44	A45EC161109
2.634	RODRIGUEZ BUSTOS, MARINA A	TENERIFE	5,09090		1	2	11	18- 1-49	A45EC161110
2.635	MADRID NAVARRO, M JOSEFA	GRANADA	5,09090		0	0	0	14- 1-49	A45EC161111
2.636	FERNANDEZ REGUERA, FRANCISCO	TENERIFE	5,09090		0	0	0	3- 4-52	A45EC161112
2.637	FERNANDEZ RODRIGUEZ, M ROSARIO	SEVILLA	5,09090		0	0	0	11-11-53	A45EC161113
2.638	MAESTRE MORENO, CLAUDIO	SEVILLA	5,09090		0	0	0	28- 1-55	A45EC161114
2.639	ALONSO LORENZO, ROSA MARIA	CADIZ	5,09090		0	0	0	22- 9-55	A45EC161115
2.640	MENDEZ SEIJAS, CONCEPCION	TENERIFE	5,09090		0	0	0	27- 9-55	A45EC161116
2.641	CASUSO LOPEZ, JOSE MARIA	MALAGA	5,08333		4	6	7	24- 1-50	A45EC161117
2.642	DIEZ DE LAS HERAS, MARTA	SEVILLA	5,08333		1	3	16	13- 4-46	A45EC161118
2.643	RODRIGUEZ SANTANDER, FRANCISCO	CADIZ	5,08333		1	1	10	11- 3-51	A45EC161119
2.644	CASAL CUEVAS, ANA MARIA	CADIZ	5,08333		0	2	10	7-12-56	A45EC161120
2.645	MELENDO INOGES, GLORIA	BARCELONA	5,08333		0	0	0	15- 4-59	A45EC161121
2.646	ROSALES FUENTES, ANTONIA	JAEN	5,07692		0	0	0	15-11-53	A45EC161142
2.647	PASCUAL GARCIA, DARIO FAUSTO	JAEN	5,07692		0	0	0	22-11-53	A45EC161143
2.648	RUANO AGUILERA, ALFREDO	BARCELONA	5,07142		2	5	23	28- 4-44	A45EC161124
2.649	RUIZ BENGOECHEA, MARIA ESTHER	GUIPUZCOA	5,06250		0	4	9	16- 8-54	A45EC161125
2.650	VIERA ARMAS, JOSE	LAS PALMAS	5,05882		1	2	15	11- 2-52	A45EC161126
2.651	GONZALEZ CABRERA, MARIA ESTHER	LAS PALMAS	5,05555		4	2	0	22- 4-49	A45EC161127
2.652	VELASCO OSES, JOSE JAVIER	LAS PALMAS	5,05555		0	0	0	10- 4-56	A45EC161128
2.653	BATAN CARRAL, MARINA	TENERIFE	5,03846		3	0	15	16- 7-49	A45EC161129
2.654	LORENTE VERA, JUAN	MURCIA	5,00000		6	4	10	28-10-48	A45EC161130
2.655	MIRANDA TRENADO, DIEGO	BADAJOZ	5,00000		5	7	27	20- 3-45	A45EC161131
2.656	JIMENEZ GARCIA, MANUEL	ALMERIA	5,00000		4	6	2	9- 8-49	A45EC161132
2.657	MORALES ARCOS, MARIA ENCARNACION	CORDOBA	5,00000		4	2	26	7- 6-50	A45EC161133
2.658	DIAZ REYES, JESUS	VIZCAYA	5,00000		4	2	6	9- 2-50	A45EC161134
2.659	MARTIN LOPEZ, M DE LOS ANGELES	LAS PALMAS	5,00000		4	2	1	1- 2-48	A45EC161135
2.660	BOLUDA PEREZ, CARLOS GUILLERMO	TENERIFE	5,00000		3	10	28	8- 1-48	A45EC161136
2.661	TORO ANTUNEZ, ANTONIO	CORDOBA	5,00000		3	9	22	21- 2-48	A45EC161137
2.662	GARCIA POLONIO, ANTONIO	CADIZ	5,00000		3	8	29	29- 9-46	A45EC161138
2.663	BERNABE HIDALGO, FRANCISCO	HUELVA	5,00000		3	6	21	27- 5-48	A45EC161139
2.664	SANCHEZ CARRION, RAFAEL	SEVILLA	5,00000		2	7	23	13- 8-52	A45EC161140
2.665	MARTOS VALLECILLOS, ANTONIO	GRANADA	5,00000		1	11	16	2-12-52	A45EC161141
2.666	DE LA TORRE DE LA TORRE, FRANCISCA	CADIZ	5,00000		1	10	1	11- 1-55	A45EC161142
2.667	SANTIN GARCIA, ENRIQUE	VIZCAYA	5,00000		1	9	26	28- 2-49	A45EC161143
2.668	MEJIAS RISOTO, PEDRO	JAEN	5,00000		1	9	22	13- 1-45	A45EC161144
2.669	PUYO VERDU, MANUEL	ALICANTE	5,00000		1	9	2	6- 2-51	A45EC161145
2.670	CANADILLAS GONZALEZ, RAFAELA	CORDOBA	5,00000		1	2	11	29- 6-53	A45EC161146
2.671	HERNANDEZ DOMINGUEZ, M AURORA	TERUEL	5,00000		0	11	12	30-10-53	A45EC161147
2.672	CASAS GAROLERA, JAIME	BARCELONA	5,00000		0	9	8	27- 3-43	A45EC161148
2.673	SANCHEZ BARON, JOAQUIN	ALICANTE	5,00000		0	6	29	10- 8-53	A45EC161149
2.674	MARTINEZ DE GUREN CERAIN, M EUGENIA	GUIPUZCOA	5,00000		0	3	25	15-11-55	A45EC161150
2.675	ROSALES GONGORA, CARMEN	ALMERIA	5,00000		0	3	23	28- 9-54	A45EC161151
2.676	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN	ALICANTE	5,00000		0	2	15	30-12-55	A45EC161152
2.677	ALVAREZ LAVIN, M ANGELES	BARCELONA	5,00000		0	0	0	19- 8-41	A45EC161153
2.678	RUIZ DE FRANCISCO, ISABEL	SEVILLA	5,00000		0	0	0	24- 7-43	A45EC161154
2.679	ITURBE MARTINEZ, M TERESA	MADRID	5,00000		0	0	0	15-11-45	A45EC161155
2.680	PERANDONES SANTIAGO, GABRIEL	BARCELONA	5,00000		0	0	0	22- 2-46	A45EC161156
2.681	LARA PALMA, M VICTORIA	GRANADA	5,00000		0	0	0	20- 9-46	A45EC161157
2.682	ROMERA SIERRA, EMILIO	TARRAGONA	5,00000		0	0	0	13-10-46	A45EC161158
2.683	CALERO DARIO, ANDRES	TENERIFE	5,00000		0	0	0	17-12-46	A45EC161159
2.684	RODRIGUEZ MENDEZ, M LUZ	OVIEDO	5,00000		0	0	0	14- 9-47	A45EC161160
2.685	GAGO BOHORQUEZ, JUAN CARLOS	SEVILLA	5,00000		0	0	0	14- 3-48	A45EC161161
2.686	SUAREZ MILLAN, ANGELA	MALAGA	5,00000		0	0	0	17-10-48	A45EC161162
2.687	LAGARES LAGARES, MARIANO	HUELVA	5,00000		0	0	0	12- 5-49	A45EC161163
2.688	CABALLERO GATA, AURORA	BADAJOZ	5,00000		0	0	0	8- 3-50	A45EC161164

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
2.689	ESCOBAR SOBRINO, MARIA DOLORES	CIUDAD REAL	5,00000		0	0	0	5- 8-50	A45EC161105
2.690	TORIBIO LOPEZ-CANO, TERESA	CIUDAD REAL	5,00000		0	0	0	25-10-50	A45EC161106
2.691	VAZQUEZ GARCIA, FRANCISCO	VIZCAYA	5,00000		0	0	0	18- 3-51	A45EC161107
2.692	BENITO DOMINGUEZ, MARIA ASUNCION	ALICANTE	5,00000		0	0	0	17- 8-51	A45EC161108
2.693	GONZALEZ ZAMORA, M DEL PILAR	JAEN	5,00000		0	0	0	11-10-51	A45EC161109
2.694	POLANCO COPE, PABLO	BARCELONA	5,00000		0	0	0	24-11-51	A45EC161110
2.695	CEBRIAN MUÑOZ, JOSE MARIA	TERUEL	5,00000		0	0	0	19-12-51	A45EC161111
2.696	COZAR MIHI, JOSE	BALEARES	5,00000		0	0	0	26-12-51	A45EC161112
2.697	MOLES HERRERO, JOSE	BARCELONA	5,00000		0	0	0	12- 3-52	A45EC161113
2.698	ALVARADO BENITEZ, M JOSEFA	SEVILLA	5,00000		0	0	0	11- 4-52	A45EC161114
2.699	GRANADOS RODRIGUEZ, J FRANCISCO	MADRID	5,00000		0	0	0	12- 4-52	A45EC161115
2.700	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO MANUEL	LAS PALMAS	5,00000		0	0	0	13- 5-52	A45EC161116
2.701	MENCIA MURGA, M DEL PILAR	MADRID	5,00000		0	0	0	12-10-52	A45EC161117
2.702	CUADRADO AMOROS, M FERNANDA	TARRAGONA	5,00000		0	0	0	16-10-53	A45EC161118
2.703	PINILLOS MARTINEZ, MARIA BEGONA	ALICANTE	5,00000		0	0	0	19-11-53	A45EC161119
2.704	CLADERA MASSANET, LUIS	BALEARES	5,00000		0	0	0	18-12-53	A45EC161120
2.705	PEREZ VEIGA, MARIA ARGENTINA	PONTEVEDRA	5,00000		0	0	0	15- 8-54	A45EC161121
2.706	VELEZ ESTEBAN, ARACELI	ALICANTE	5,00000		0	0	0	20- 8-54	A45EC161122
2.707	LOPEZ PARRES, JOSE BERNARDO	MURCIA	5,00000		0	0	0	8- 9-54	A45EC161123
2.708	MELARA BAUTISTA, M TERESA	SEVILLA	5,00000		0	0	0	17-10-54	A45EC161124
2.709	GARCIA MARTINEZ, RAMON DE LOS SANTOS	MURCIA	5,00000		0	0	0	1-11-54	A45EC161125
2.710	TORO EGEA, ELVIRA	CORDOBA	5,00000		0	0	0	1-12-54	A45EC161126
2.711	GARCIA GARCIA, M ANGEL	MADRID	5,00000		0	0	0	12-12-54	A45EC161127
2.712	ROBLES RODRIGUEZ, ANGELINA ISIDORA	GRANADA	5,00000		0	0	0	21- 3-55	A45EC161128
2.713	BELLOU GIMENEZ, MARIA YOLANDA	MADRID	5,00000		0	0	0	29- 4-55	A45EC161129
2.714	ROJAS ROMAN, MATILDE	SEVILLA	5,00000		0	0	0	28- 8-55	A45EC161130
2.715	MARTINEZ LOPEZ, LUISA FERNANDA	OVIEDO	5,00000		0	0	0	5-11-55	A45EC161131
2.716	AMENGUAL SASTRE, BERNARDO JUAN	BALEARES	5,00000		0	0	0	16-12-55	A45EC161132
2.717	CALUO ARRIAZA, ANA MARIA	GRANADA	5,00000		0	0	0	4- 1-56	A45EC161133
2.718	COLLADO VERGARA, MANUEL	TERUEL	5,00000		0	0	0	10- 1-56	A45EC161134
2.719	ANTUÑA SOUTO, CARLOS ALBERTO	PONTEVEDRA	5,00000		0	0	0	20- 1-56	A45EC161135
2.720	GARNICA OCHOA, MARIA JESUS	VIZCAYA	5,00000		0	0	0	20- 1-56	A45EC161136
2.721	HIGUERA QUINDOS, PEDRO MARIANO	JAEN	5,00000		0	0	0	31- 1-56	A45EC161137
2.722	ALVAREZ RODRIGUEZ, TRINIDAD	OVIEDO	5,00000		0	0	0	27- 5-56	A45EC161138
2.723	MONTAÑEZ GOMEZ, M DEL CARMEN	MALAGA	5,00000		0	0	0	23- 6-56	A45EC161139
2.724	ROS GALLEN, FRANCISCO	TARRAGONA	5,00000		0	0	0	22- 7-56	A45EC161200
2.725	CARRILLO VALENCIA, PABLO	SEVILLA	5,00000		0	0	0	13- 8-56	A45EC161201
2.726	RODRIGUEZ BAEZ, ISIDRA MARIA DEL PINO	LAS PALMAS	4,95000		2	2	20	22- 7-53	A45EC161202
2.727	JANDA PRIOR, FRANCISCO JAVIER	LAS PALMAS	4,95000		1	9	20	14- 9-50	A45EC161203
2.728	CORELLA BAGUES, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	4,94736		0	0	0	20- 3-53	A45EC161204
2.729	BETANCOR DE LEON, MARIA	LAS PALMAS	4,94444		5	2	23	1-12-45	A45EC161205
2.730	GASCUE ESPIGA, M ANGELES	GUIPUZCOA	4,94117		0	0	0	14-10-50	A45EC161206
2.731	GARCIA VICIANA, MARIA DEL MAR	ALMERIA	4,93750		0	0	0	22-12-54	A45EC161207
2.732	DAPENA VARELA, MARIA BLANCA	VIZCAYA	4,92857		0	0	0	17- 9-55	A45EC161208
2.733	BARAJAS GARCIA, JOSE MARIA	JAEN	4,92307		3	5	2	4- 1-50	A45EC161209
2.734	MARTIN JIMENEZ, JOSE	CADIZ	4,92307		2	8	24	6- 5-49	A45EC161210
2.735	HOMAR HOMAR, CATALINA	BARCELONA	4,92307		0	0	0	14- 9-50	A45EC161211
2.736	MARTIN PANIAGUA, FRANCISCO	BADAJOZ	4,92307		0	0	0	9-10-53	A45EC161212
2.737	PRIOR MERINO, JUAN ANTONIO	JAEN	4,92307		0	0	0	28- 7-54	A45EC161213
2.738	FERNANDEZ CASCALLANA, ADOLFO	BADAJOZ	4,92307		0	0	0	10- 8-56	A45EC161214
2.739	MENA SANCHEZ, GASPAR	MALAGA	4,91666		4	7	5	8-10-50	A45EC161215
2.740	ESTEVE ORTIZ, MIGUEL	GRANADA	4,91666		2	4	23	27- 5-49	A45EC161216
2.741	ROMERO MURILLO, JOSE ANTONIO	GRANADA	4,91666		0	0	0	28- 9-50	A45EC161217
2.742	LOPEZ SANTIAGO, FRANCISCA	GRANADA	4,91666		0	0	0	10-12-52	A45EC161218
2.743	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO	TENERIFE	4,91666		0	0	0	13- 1-54	A45EC161219
2.744	MALDONADO PRIETO, CARMEN	CADIZ	4,91666		0	0	0	30- 1-54	A45EC161220
2.745	MARTINEZ NUÑEZ, MANUEL	TENERIFE	4,91666		0	0	0	12- 9-54	A45EC161221
2.746	GARCIA SOTO, JOSE	VIZCAYA	4,91666		0	0	0	30- 1-55	A45EC161222
2.747	LEON RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION	BARCELONA	4,91666		0	0	0	28- 8-55	A45EC161223
2.748	ALVAREZ DIEZ, M ASUNCION	GRANADA	4,91666		0	0	0	13- 9-55	A45EC161224
2.749	GIRON BOUZA, MARGARITA	TENERIFE	4,91666		0	0	0	23-10-55	A45EC161225
2.750	FRANQUELO RABANEDA, JOAQUIN	MALAGA	4,90909		4	8	21	15- 8-48	A45EC161226
2.751	ALVAREZ SAUCES, ADRIANO	CORDOBA	4,90909		4	0	16	17- 8-51	A45EC161227
2.752	ORTIZ CHERINO, CESAR	SEVILLA	4,90909		3	10	21	28- 1-50	A45EC161228
2.753	FERNANDEZ GOMEZ, JOSE	TENERIFE	4,90909		0	0	0	19- 1-44	A45EC161229
2.754	PEREZ SILLERO, ROSA	SEVILLA	4,90909		0	0	0	1- 1-51	A45EC161230
2.755	RODRIGUEZ CALLEJA, JUAN FERNANDO	OVIEDO	4,90909		0	0	0	7-10-51	A45EC161231
2.756	MORALES BUESO, FRANCISCO	GRANADA	4,90909		0	0	0	15- 8-52	A45EC161232
2.757	LAUDO REGANA, FRANCISCO JESUS	SEVILLA	4,90909		0	0	0	11- 1-53	A45EC161233
2.758	GARCIA RIVERA, FRANCISCO	MALAGA	4,90909		0	0	0	13- 1-54	A45EC161234
2.759	ANTON LATORRE, CARMEN	ALICANTE	4,90909		0	0	0	10- 9-55	A45EC161235
2.760	RIVAS OLIVAN, M CATALINA	CORDOBA	4,90909		0	0	0	28-11-55	A45EC161236
2.761	GOMEZ ARMENTA, RAFAEL	CORDOBA	4,90909		0	0	0	27- 9-56	A45EC161237
2.762	SANZ GARCIA, ANA MARIA	MALAGA	4,90000		2	11	0	25- 8-51	A45EC161238
2.763	TORRECILLAS SANCHEZ, FRANCISCO	BARCELONA	4,90000		1	1	24	29- 6-52	A45EC161239
2.764	VARON MOLERO, ANTONIO	BARCELONA	4,90000		0	0	0	28- 9-48	A45EC161240
2.765	REMACHA AYLLON, MARIA SOLEDAD	LAS PALMAS	4,88888		0	0	0	9-11-47	A45EC161241
2.766	ARIAS MAYO, CELIA	LAS PALMAS	4,88888		0	0	0	11- 4-53	A45EC161242
2.767	RUIZ RODRIGUEZ, M DEL CARMEN	CIUDAD REAL	4,88888		0	0	0	14- 4-56	A45EC161243
2.768	ALVAREZ GONZALEZ, M ADELIA	GUIPUZCOA	4,88235		0	0	0	29- 8-55	A45EC161244
2.769	CERPA SANTANA, CARMEN	LAS PALMAS	4,87500		2	2	0	30- 9-30	A45EC161245
2.770	RAMIREZ CASTILLO, ADRIANA	BARCELONA	4,86666		3	1	2	17- 8-49	A45EC161246
2.771	IGLESIAS CID, CESAR	VIZCAYA	4,85714		6	9	25	25- 6-44	A45EC161247
2.772	RUBIO RODRIGUEZ, JOSE	VIZCAYA	4,85714		5	1	2	20- 7-47	A45EC161248
2.773	PERAMO VILLEGAS, MARIA DOLORES	ALMERIA	4,85714		0	11	23	8- 5-52	A45EC161249
2.774	FERNANDEZ CARRERA, FELIX	OVIEDO	4,85714		0	0	0	7-12-54	A45EC161250
2.775	GARCIA BARRON, M PILAR	OVIEDO	4,85714		0	0	0	20- 3-56	A45EC161251
2.776	GARCIA FEBAR, ANTONINA	ALBACETE	4,85714		0	0	0	22- 4-56	A45EC161252
2.777	BLANCO PEREZ, M LUISA	TENERIFE	4,85185		3	9	25	9-10-48	A45EC161253
2.778	ISIDRO LORENZO, JOSE LUIS	BARCELONA	4,84615		0	11	0	21- 7-53	A45EC161254
2.779	ROSELLO OLIVA, ERNESTO	SEVILLA	4,84615		0	0	0	9- 7-55	A45EC161255
2.780	ORIVE BARREDO, JOSE I	LAS PALMAS	4,83333		0	11	5	10-12-52	A45EC161256
2.781	DE LA TORRE PERTIÑEZ, JOSE	GRANADA	4,83333		0	0	0	29-10-49	A45EC161257
2.782	ALONSO PORTAL, EUSEBIA	BARCELONA	4,83333		0	0	0	15- 8-51	A45EC161258
2.783	GARCIA GARCIA, MARCIAL	MURCIA	4,83333		0	0	0	11- 2-52	A45EC161259
2.784	LOPEZ FOLGUEIRA, CESAR	TENERIFE	4,83333		0	0	0	23- 2-53	A45EC161260
2.785	FERNANDEZ ARMESTO, ROSALIA	CORDOBA	4,83333		0	0	0	17- 3-53	A45EC161261
2.786	IGLESIAS MONTERO, ANTONIA	CACERES	4,83333		0	0	0	15- 5-53	A45EC161262
2.787	DE LA FUENTE DUQUE, EVELIA	LAS PALMAS	4,83333		0	0	0	3-11-53	A45EC161263
2.788	VICENTE BATALLA, ANTONIA	CACERES	4,83333		0	0	0	26- 7-54	A45EC161264
2.789	GARLITO VICENTE, MANUELA	CACERES	4,83333		0	0	0	6-10-54	A45EC161265
2.790	MOLINA GARCIA, JESUS	MURCIA	4,83333		0	0	0	18- 1-55	A45EC161266
2.791	GONZALEZ PEÑA, FCO JAVIER	SEVILLA	4,83333		0	0	0	4- 2-56	A45EC161267
2.792	GARRIDO DIEZ, JOAQUIN	GUIPUZCOA	4,82352		2	9	14	27- 2-52	A45EC161268
2.793	MARIÑAS SANJUAN, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	4,82352		0	2	4	23- 1-53	A45EC161269
2.794	CIBEIRA GONZALEZ, FRANCISCA	TENERIFE	4,82142		0	0	0	24- 6-54	A45EC161270
2.795	MUÑIZ DIAZ, JOSE CARLOS	ALICANTE	4,81818		2	5	10	8-11-47	A45EC161271
2.796	ARAGON CASAUS, MERCEDES	MALAGA	4,81818		2	2	11	22- 4-50	A45EC161272
2.797	NUEVO DEL FRAILE, M DE LOS ANGELES	ALICANTE	4,81818		0	0	0	6-10-51	A45EC161273
2.798	SANZ MOLINERO, CARLOS	BARCELONA	4,81818		0	0	0	11- 8-52	A45EC161274
2.799	PALOMO DEL BLANCO, JOSE ANTONIO	MALAGA	4,81818		0	0	0	31- 3-54	A45EC161275
2.800	PAGOLA DE LAS HERAS, M ROSARIO	CORDOBA	4,81818		0	0	0	17- 5-54	A45EC161276

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
1.801	LOPEZ NAVAS, JUAN RAFAEL	ALMERIA	4,81250	0 0 28	24- 6-45	A45EC161277
21802	BAÑOS CABERO, M ISABEL	TENERIFE	4,80769	0 0 0	5- 7-52	A45EC161278
2.803	HERNANDEZ PADILLA, GABRIEL	ALMERIA	4,80000	5 9 3	9-10-49	A45EC161279
2.804	CATALA PELLICER, ROSARIO	MADRID	4,80000	0 0 0	1- 7-44	A45EC161280
2.805	LAZARO LOPEZ, FELIX-CASIANO	TENERIFE	4,80000	0 0 0	13- 8-51	A45EC161281
2.806	GARCIA LOPEZ, J ANTONIO	MADRID	4,80000	0 0 0	10- 2-52	A45EC161282
2.807	GONZALEZ SAIZ DE LOBADO, M JULIA	SANTANDER	4,80000	0 0 0	10-11-52	A45EC161283
2.808	GARCIA LOPEZ, CARLOS JAVIER	SANTANDER	4,80000	0 0 0	29- 3-53	A45EC161284
2.809	FERNANDEZ COBO, INES	SANTANDER	4,80000	0 0 0	7-12-53	A45EC161285
2.810	ROY GOMEZ, JESUS	BARCELONA	4,80000	0 0 0	10- 9-54	A45EC161286
2.811	GOMEZ RAMIREZ, MANUEL	HUELVA	4,80000	0 0 0	5- 5-56	A45EC161287
2.812	RGUEZ SANCHEZ, JOSE VICENTE	LAS PALMAS	4,78947	0 11 0	27- 9-54	A45EC161288
2.813	GARCIA SANTIAGO, BENITO	LAS PALMAS	4,78947	0 4 26	5-11-50	A45EC161289
2.814	GUERRERO GANGNIA, M DEL PILAR	VIZCAYA	4,77571	0 0 0	26-10-50	A45EC161290
2.815	PEREZ GONZALVEZ, ANGEL	BADAJOZ	4,78571	0 0 0	11- 8-54	A45EC161291
2.816	FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO	OVIEDO	4,77777	2 4 3	10- 8-51	A45EC161292
2.817	TORTAJADA CUBELLS, JUAN	LAS PALMAS	4,77777	0 2 6	5-10-42	A45EC161293
2.818	FERNANDEZ GARCIA, VICENTE	OVIEDO	4,77777	0 0 0	29- 7-50	A45EC161294
2.819	CABALLERO PARDO, BUENAVENTURA	CIUDAD REAL	4,77777	0 0 0	31- 7-53	A45EC161295
2.820	PEREZ JORGE, AMELIA ISIDORA	TENERIFE	4,76923	0 0 0	2- 1-47	A45EC161296
2.821	BALLESTEROS GUTIERREZ, MANUEL	SEVILLA	4,76923	0 0 0	27- 7-48	A45EC161297
2.822	ALONSO JOCILES, PEDRO	BADAJOZ	4,76923	0 0 0	19- 7-52	A45EC161298
2.823	FUERTES MARTINEZ, FELIPE	JAEN	4,76923	0 0 0	29-11-52	A45EC161299
2.824	PAVON MENDOZA, SEBASTIAN	CADIZ	4,76923	0 0 0	4- 9-54	A45EC161300
2.825	GARCIA NAVARRO, ANTONIO	ALICANTE	4,76923	0 0 0	16- 2-55	A45EC161301
2.826	COPADO COBO, LUIS	JAEN	4,76923	0 0 0	30- 8-56	A45EC161302
2.827	HERNANDEZ PRIETO, MARIA PIEDAD	GUIPUZCOA	4,76470	0 0 0	5- 3-52	A45EC161303
2.828	MARCOS SANCHEZ, JOSE	LAS PALMAS	4,76190	0 0 0	1- 7-51	A45EC161304
2.829	MARTIN MERCHAN, AMALIA ISABEL	LAS PALMAS	4,76190	0 0 0	3- 8-53	A45EC161305
2.830	LLORENS ROSET, MARIA	BARCELONA	4,75000	2 11 0	3-10-51	A45EC161306
2.831	GARCIA DOMINGUEZ, FELIX JESUS	CADIZ	4,75000	1 11 28	25-12-55	A45EC161307
2.832	PASCUAL RAMOS, JOSE MIGUEL	BARCELONA	4,75000	1 3 20	11- 9-52	A45EC161308
2.833	MORENO MARTIN, PEDRO ANTONIO	TOLEDO	4,75000	1 2 10	23- 4-52	A45EC161309
2.834	LUIS MATEY, JUANA ANTONIA DE	TOLEDO	4,75000	0 4 21	21- 8-53	A45EC161310
2.835	MESA LEON, ANTONIA	SEVILLA	4,75000	0 0 0	27- 7-51	A45EC161311
2.836	MARTINEZ VIGORRA, BENITA	CORDOBA	4,75000	0 0 0	12- 8-53	A45EC161312
2.837	MARTINEZ MAYORDOMO, MARIA JOSEFA	TOLEDO	4,75000	0 0 0	18- 3-54	A45EC161313
2.838	MARTINEZ VILCHEZ, PEDRO	GRANADA	4,75000	0 0 0	9- 3-55	A45EC161314
2.839	GONZALEZ MARIN, MARIA JESUS	CORDOBA	4,75000	0 0 0	24-10-55	A45EC161315
2.840	ROMERO SERRANO, PILAR	BARCELONA	4,73333	0 0 0	27- 5-55	A45EC161316
2.841	TORNERO GALERA, ENCARNACION	MALAGA	4,72727	2 6 9	22-12-52	A45EC161317
2.842	RODRIGUEZ PASCUAL, GABRIEL	TENERIFE	4,72727	0 0 0	30- 7-49	A45EC161318
2.843	BUSTAMANTE PRIETO, MARIA DEL TRANSITO	ALICANTE	4,72727	0 0 0	18- 7-51	A45EC161319
2.844	BARRIO MATO, M PILAR	BARCELONA	4,72727	0 0 0	9- 1-53	A45EC161320
2.845	BLASCO FUERTE, JULIAN	CORDOBA	4,72727	0 0 0	25- 3-54	A45EC161321
2.846	JUNQUERA FIDALGO, ANGEL	TENERIFE	4,72727	0 0 0	28-11-55	A45EC161322
2.847	GARCIA MARTINEZ, CRUZ	ALICANTE	4,72727	0 0 0	12- 1-56	A45EC161323
2.848	MARTINEZ ALONSO, RUFINO	LAS PALMAS	4,71428	8 2 2	18- 8-45	A45EC161324
2.849	TORTOSA LOPEZ, EDUARDO	ALBACETE	4,71428	4 6 4	1- 7-49	A45EC161325
2.850	PIUDO AINCINENA, JOSE JOAQUIN	NAVARRA	4,71428	0 10 15	21- 1-55	A45EC161326
2.851	MUÑOZ BERTRAN, MARIA LUISA	LAS PALMAS	4,71428	0 2 28	3- 2-55	A45EC161327
2.852	DOMINGO SALINAS, VICTORIA	NAVARRA	4,71428	0 0 0	7- 1-53	A45EC161328
2.853	QUESADA FERNANDEZ, ENCARNACION	JAEN	4,71428	0 0 0	21- 7-53	A45EC161329
2.854	SANCHEZ MARTINEZ, JERONIMO	JAEN	4,71428	0 0 0	22- 9-53	A45EC161330
2.855	IRIGOYEN BARRENA, MARIA ANGELES	NAVARRA	4,71428	0 0 0	27- 3-54	A45EC161331
2.856	CORCOLES LOPEZ, ENRIQUE	ALBACETE	4,71428	0 0 0	19- 4-54	A45EC161332
2.857	VAQUERO BLANCO, JULIA	GUIPUZCOA	4,70588	1 1 21	29- 3-50	A45EC161333
2.858	SOCORRO VALERON, M CARMEN	LAS PALMAS	4,70000	5 2 1	29- 5-52	A45EC161334
2.859	ESTEVEZ PASCUAL, NARCISO	LAS PALMAS	4,70000	0 0 0	30- 4-53	A45EC161335
2.860	GAYA MARQUES, MANUELA	ALICANTE	4,70000	0 0 0	1- 1-55	A45EC161336
2.861	SERRANO GARCIA, GABRIEL DE	CIUDAD REAL	4,70000	0 0 0	17- 8-55	A45EC161337
2.862	GARCIA LOPEZ, ANTONIA	SEVILLA	4,69230	0 0 0	10- 4-46	A45EC161338
2.863	ANDRADES GONZALEZ, MARIA CARMEN	CADIZ	4,69230	0 0 0	9- 3-51	A45EC161339
2.864	RAMOS ALMANSA, CARMEN	CADIZ	4,69230	0 0 0	14- 9-51	A45EC161340
2.865	DIAZ CARAMERO, REMEDIOS	MALAGA	4,69230	0 0 0	4-12-52	A45EC161341
2.866	MARIN AGUILO, ANA M	BARCELONA	4,69230	0 0 0	18- 4-56	A45EC161342
2.867	URREA PEREZ, JUANA	ALMERIA	4,68750	3 3 20	27- 2-49	A45EC161343
2.868	AGUILAR DE LA GUARDIA, NATIVIDAD	LAS PALMAS	4,68421	6 3 13	2-10-47	A45EC161344
2.869	AFONSO GONZALEZ, ANTONIO FELIPE	TENERIFE	4,68857	0 0 0	5- 1-47	A45EC161345
2.870	CABALLERO SANDOVAL, MAURO	VIZCAYA	4,68666	8 1 5	13- 2-42	A45EC161346
2.871	GARCIA MELLADO, DIEGO	ALMERIA	4,68666	4 10 8	26- 5-48	A45EC161347
2.872	HERNANDEZ GAMBIN, ANTONIA	MURCIA	4,68666	3 4 16	19- 1-50	A45EC161348
2.873	AUTILLO ARRANZ, MARINA	CADIZ	4,68666	0 0 0	19- 8-47	A45EC161349
2.874	RUIZ BERNAL, JOSE MARIA	MURCIA	4,68666	0 0 0	27- 1-49	A45EC161350
2.875	GONZALEZ HIGUERA, NARCISO	SEVILLA	4,68666	0 0 0	12-11-49	A45EC161351
2.876	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	SEVILLA	4,68666	0 0 0	6-11-50	A45EC161352
2.877	PEREZ DIEZ, ALFREDO	TENERIFE	4,68666	0 0 0	5- 6-51	A45EC161353
2.878	RODRIGO MANSILLA, CIPRIANO ENRIQUE	TENERIFE	4,68666	0 0 0	26- 9-51	A45EC161354
2.879	GOICOECHEA GALARZA, URBANO	TENERIFE	4,68666	0 0 0	29- 1-53	A45EC161355
2.880	ASENJO IRASTORZA, M BEGOÑA	GUIPUZCOA	4,68666	0 0 0	3- 4-53	A45EC161356
2.881	FERNANDEZ ASTILLERO, ANGEL	SEVILLA	4,68666	0 0 0	27- 7-54	A45EC161357
2.882	HURTADO CABALLERO, PLACIDO	GRANADA	4,68666	0 0 0	6-11-55	A45EC161358
2.883	VILLAKONGA FUSTER, JOSE JAIME	PONTEVEDRA	4,68666	0 0 0	21- 2-56	A45EC161359
2.884	BALLESTEROS BALLESTER, ELISA ESTHER	TENERIFE	4,68517	0 0 0	26- 2-52	A45EC161360
2.885	GOMEZ GARCIA, DOLORES	ALMERIA	4,64705	0 3 0	16- 7-50	A45EC161361
2.886	SALTERAIN ARECHAVALETA, ANA MARIA	VIZCAYA	4,64285	2 6 19	19- 2-48	A45EC161362
2.887	LEAL LEAL, PRIMITIVO	BADAJOZ	4,64285	0 0 0	12-12-41	A45EC161363
2.888	LAVADO GARCIA, ANTONIO	BADAJOZ	4,64285	0 0 0	11-12-52	A45EC161364
2.889	MARTINEZ ESPADAS, MARIA CELINA	BARCELONA	4,64285	0 0 0	20- 3-53	A45EC161365
2.890	ECHABURU PAYA, MARIA LUISA	VIZCAYA	4,64285	0 0 0	20- 7-54	A45EC161366
2.891	MORENTE JUAREZ, ANA MARIA	JAEN	4,64285	0 0 0	27- 8-54	A45EC161367
2.892	GOMEZ GARRIDO, JUAN MANUEL	JAEN	4,64285	0 0 0	22- 8-55	A45EC161368
2.893	MARTINEZ AYALA, JOSE ANTONIO	JAEN	4,64285	0 0 0	22- 8-56	A45EC161369
2.894	DIAZ BLANCO, JUAN BAUTISTA	BARCELONA	4,63636	7 2 22	18-11-45	A45EC161370
2.895	LARUELO GEIJO, JOSE RAMON	MALAGA	4,63636	1 3 11	25- 1-49	A45EC161371
2.896	LAZARO LATORRE, JOSEFINA CLAUDIA	ALICANTE	4,63636	0 2 25	27- 9-48	A45EC161372
2.897	GRANELL BELMONTE, SALVADOR	ALICANTE	4,63636	0 0 0	5- 1-51	A45EC161373
2.898	LLADO CASELLAS, LUIS	GERONA	4,63636	0 0 0	29- 7-53	A45EC161374
2.899	DOMINGUEZ ACEVEDO, GASPAR	MALAGA	4,63636	0 0 0	27- 8-53	A45EC161375
2.900	BADIA BERGA, DOLORES	GERONA	4,63636	0 0 0	28- 8-53	A45EC161376
2.901	PUIGDEVALL DALMAU, DOLORES	GERONA	4,63636	0 0 0	8- 5-55	A45EC161377
2.902	CASAS ROVIRA, MONTSERRAT	BARCELONA	4,63636	0 0 0	8- 7-55	A45EC161378
2.903	PEREZ GOMEZ, EUSEBIO	LAS PALMAS	4,63157	0 5 18	9- 8-48	A45EC161379
2.904	ALONSO GARCIA, MARIO	LAS PALMAS	4,63157	0 0 0	11-12-54	A45EC161380
2.905	BETHENCOURT GARCIA TALAVERA, CARMEN D	TENERIFE	4,62962	0 0 0	6- 1-55	A45EC161381
2.906	FERNANDEZ MONTES, M EMILIA	BARCELONA	4,62500	1 9 2	17-12-52	A45EC161382
2.907	GALAN GARCIA, JESUS VIRGILIO	BARCELONA	4,62500	0 0 0	26- 6-48	A45EC161383
2.908	SAINZ MARTIN, ADORACION	SEVILLA	4,61538	4 10 13	27-10-46	A45EC161384
2.909	ANGULO PEREZ, JERONIMO	CADIZ	4,61538	3 1 7	17- 4-44	A45EC161385
2.910	CASERO VAQUERO, CATALINA	BARCELONA	4,61538	0 0 0	30- 4-44	A45EC161386
2.911	CARRERO MELLADO, RAFAEL	SEVILLA	4,61538	0 0 0	28- 6-54	A45EC161387
2.912	PEREZ TEJADA, IZASKUN	VIZCAYA	4,61538	0 0 0	15- 2-56	A45EC161388

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
2.913	FERNANDEZ FRECHILLA, JOSE	GUIPUZCOA	4,61111		0	11	9	17- 3-53	A45EC161389
2.914	TABERNERO TABERNERO, JESUS	LERIDA	4,60000		3	7	9	19- 7-51	A45EC161390
2.915	SANCHO CHICOTE, JESUS	MADRID	4,60000		0	0	0	18- 6-45	A45EC161391
2.916	FERRERAS CRUZ, EZEQUIEL	MADRID	4,60000		0	0	0	24- 6-48	A45EC161392
2.917	RODRIGUEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	MADRID	4,60000		0	0	0	8- 2-51	A45EC161393
2.918	GONZALEZ NAVARRO, FRANCISCA	LERIDA	4,60000		0	0	0	2- 7-53	A45EC161394
2.919	OREA DE LAS HERAS, M JESUS SONSOLES	MADRID	4,60000		0	0	0	23- 8-53	A45EC161395
2.920	CAMACHO CABALLERO, ISIDRO FELIX	MADRID	4,60000		0	0	0	20-11-53	A45EC161396
2.921	LOPEZ FERREIRO, GLORIA	OVIEDO	4,60000		0	0	0	25-12-54	A45EC161397
2.922	VAZQUEZ GARCIA, PAULA	MADRID	4,60000		0	0	0	11- 6-55	A45EC161398
2.923	VIDAL BACH, FRANCISCO JAVIER	LERIDA	4,60000		0	0	0	17- 6-55	A45EC161399
2.924	COLLADO RIVERO, CARMEN	VIZCAYA	4,60000		0	0	0	28- 1-56	A45EC161400
2.925	FUENTES SUSIAS, MANUEL	CIUDAD REAL	4,60000		0	0	0	9- 9-56	A45EC161401
2.926	RAMON NIETO, JOSE	VALENCIA	4,60000		0	0	0	1-10-56	A45EC161402
2.927	ALONSO RODRIGUEZ, LUIS	LAS PALMAS	4,58823		0	0	0	19- 6-56	A45EC161403
2.928	MARTOS MORILLA, JUAN	MALAGA	4,58333		4	10	29	6- 8-48	A45EC161404
2.929	ALCAIDE CRESPIN, ANA	CORDOBA	4,58333		2	2	11	8-10-51	A45EC161405
2.930	PORRAS PEREZ, MATILDE	CORDOBA	4,58333		2	1	3	23- 1-52	A45EC161406
2.931	GALLEGO VIZCAINO, FCO VICENTE	SEVILLA	4,58333		1	0	0	30- 4-55	A45EC161407
2.932	RAMOS VALLEJO, EMILIA	SEVILLA	4,58333		0	3	28	24- 4-52	A45EC161408
2.933	MARTINEZ JOVER, OLIMPIA MARIA CRISTINA	ALICANTE	4,58333		0	0	0	24- 7-50	A45EC161409
2.934	PATON CASTELLANO, JAVIER	GRANADA	4,58333		0	0	0	23- 2-52	A45EC161410
2.935	SANZ GOMEZ, MIGUEL	ALICANTE	4,58333		0	0	0	14- 8-52	A45EC161411
2.936	GOMEZ REYES, PILAR T	GRANADA	4,58333		0	0	0	25- 7-53	A45EC161412
2.937	MORENO CANO, M TERESA	SEVILLA	4,58333		0	0	0	19- 9-53	A45EC161413
2.938	SANZ MARTIN, ADOLFO	SEVILLA	4,58333		0	0	0	22- 1-54	A45EC161414
2.939	ATIENZA FERNANDEZ, ANTONIO	GRANADA	4,58333		0	0	0	18-10-54	A45EC161415
2.940	VILA TUDELA, INMACULADA	ALICANTE	4,58333		0	0	0	21- 7-55	A45EC161416
2.941	RUPEREZ ALMAJANO, JESUS MARIA	GRANADA	4,58333		0	0	0	11-10-55	A45EC161417
2.942	PEREZ PEREZ, JUAN ANTONIO	BARCELONA	4,58333		0	0	0	14-10-55	A45EC161418
2.943	NOVELLAS ESPARBE, MARIA ANTONIA	BARCELONA	4,58333		0	0	0	9- 3-56	A45EC161419
2.944	TIMON MAGARZO, RICARDO	CORDOBA	4,58333		0	0	0	14- 3-56	A45EC161420
2.945	BAENA GARCIA, FCO JOSE	SEVILLA	4,58333		0	0	0	19- 3-56	A45EC161421
2.946	GIL RODRIGUEZ, MARIA TERESA	LAS PALMAS	4,57894		7	7	18	30- 6-40	A45EC161422
2.947	RAMOS CASTANEDA, MARCELO	LAS PALMAS	4,57894		0	0	0	14- 2-47	A45EC161423
2.948	JUSTEL CALABOZO, JULIAN	CADIZ	4,57142		8	4	17	5-11-45	A45EC161424
2.949	GONZALEZ ROBLES, MARIA DE LOS LLANOS	ALBACETE	4,57142		6	0	3	16- 7-50	A45EC161425
2.950	IGLESIA DE LA IGLESIA, ARTURO DE LA	BARCELONA	4,57142		0	0	0	17- 7-48	A45EC161426
2.951	MUÑOZ SANCHEZ, ANTONIO	ALBACETE	4,57142		0	0	0	12-12-52	A45EC161427
2.952	PAMOS VEGARA, ESPERANZA	JAEN	4,57142		0	0	0	10- 3-53	A45EC161428
2.953	CEACERO HERNANDEZ, ANTONIO	JAEN	4,57142		0	0	0	8- 8-53	A45EC161429
2.954	FERNANDEZ MORENO, MERCEDES	BADAJOZ	4,57142		0	0	0	26- 7-55	A45EC161430
2.955	VALADES PULIDO, M JOSEFA	BADAJOZ	4,57142		0	0	0	1- 7-56	A45EC161431
2.956	SALAZAR CAÑADA, M PAZ	BARCELONA	4,56250		10	7	8	28- 9-26	A45EC161432
2.957	MEDINA CORZO, GERMAN ANGEL	OVIEDO	4,55555		3	2	18	15- 3-48	A45EC161433
2.958	MORALEJA DE RUEDA, BLANCA AMAYA	GUIPUZCOA	4,55555		1	3	3	3- 4-54	A45EC161434
2.959	BES BARCELO, M LAURA	GUIPUZCOA	4,55555		0	0	0	17- 6-54	A45EC161435
2.960	RODRIGUEZ DE VERA, GONZALO	LAS PALMAS	4,55000		5	3	29	8- 1-49	A45EC161436
2.961	ESTIRADO OLIVERA, GABRIEL	LAS PALMAS	4,55000		0	0	0	30- 7-52	A45EC161437
2.962	CAPABLO NAYA, JOSE LUIS	ALICANTE	4,54545		1	7	26	18- 9-51	A45EC161438
2.963	MASI FIERRO, MARIA MARGARITA	LAS PALMAS	4,54545		1	2	12	17-10-35	A45EC161439
2.964	ALONSO MADRID, NATIVIDAD	BARCELONA	4,54545		0	0	0	31- 8-41	A45EC161440
2.965	LOPEZ HERNANDEZ, GERTRUDIS	LAS PALMAS	4,54545		0	0	0	2- 2-49	A45EC161441
2.966	SALGADO DEL BARRIO, ROSA MARIA	ALICANTE	4,54545		0	0	0	4- 7-54	A45EC161442
2.967	RUBIO PEDRAJA, NEMESIO	CORDOBA	4,54545		0	0	0	5- 2-55	A45EC161443
2.968	CARBONERO LLORENS, JOSE JULIAN	GRANADA	4,53846		0	11	11	3-12-51	A45EC161444
2.969	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	BARCELONA	4,53846		0	0	0	3- 7-45	A45EC161445
2.970	FDEZ FIGARES ROMERO DE LA CRUZ, MANUEL	GRANADA	4,53846		0	0	0	12- 5-47	A45EC161446
2.971	VENEGAS VENEGAS, ANGEL	TENERIFE	4,53846		0	0	0	27- 2-50	A45EC161447
2.972	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	TENERIFE	4,53846		0	0	0	19- 2-51	A45EC161448
2.973	LOPEZ PROL, CLAUDINA	GRANADA	4,53846		0	0	0	11- 4-52	A45EC161449
2.974	SANCHEZ LEON, JOSE ENRIQUE	GRANADA	4,53846		0	0	0	3-11-52	A45EC161450
2.975	PEREZ RUIZ, FRANCISCO	MALAGA	4,53846		0	0	0	27- 4-53	A45EC161451
2.976	GOMEZ PERIAN, JOSE ANTONIO	CADIZ	4,53846		0	0	0	30- 1-54	A45EC161452
2.977	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	VIZCAYA	4,53846		0	0	0	8- 3-55	A45EC161453
2.978	OTAL VIÑA, PABLO	TENERIFE	4,53846		0	0	0	15- 1-56	A45EC161454
2.979	PEREZ RUIZ, ANA	VIZCAYA	4,53333		0	0	0	2- 9-53	A45EC161455
2.980	RUIZ PONCE, MARIA SALUD	ALMERIA	4,53333		0	0	0	16-12-53	A45EC161456
2.981	MIGUEL SANTOS, ANA MARIA	VIZCAYA	4,53333		0	0	0	17-11-56	A45EC161457
2.982	VILLEGAS PEREZ, MARIA ROSA	ALMERIA	4,52941		0	0	0	20- 8-53	A45EC161458
2.983	RUIZ JIMENEZ, M DE LAS MARAVILLAS	LAS PALMAS	4,52631		0	2	18	7- 7-49	A45EC161459
2.984	CUESTA BEDOYA, BONIFACIO JESUS	TENERIFE	4,51724		0	0	0	19- 6-48	A45EC161460
2.985	ALONSO NAVAS, MANUEL	CIUDAD REAL	4,50000		4	6	26	24-10-45	A45EC161461
2.986	MARTOS RODRIGUEZ, GABRIELA	GRANADA	4,50000		4	6	20	28- 1-52	A45EC161462
2.987	HERRERO DIEZ, JOSE LUIS	BARCELONA	4,50000		4	5	17	26- 4-45	A45EC161463
2.988	PORTILLO REINOSO, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	4,50000		3	8	10	19- 6-49	A45EC161464
2.989	RODRIGUEZ COSANO, JOSE ESTEBAN	SEVILLA	4,50000		3	6	14	6- 2-51	A45EC161465
2.990	MARTINEZ GARCIA, JULIANA	GUIPUZCOA	4,50000		1	11	10	30- 1-49	A45EC161466
2.991	SOBRINO ARANDA, ANTONIO	CIUDAD REAL	4,50000		1	6	16	13- 4-52	A45EC161467
2.992	DIAZ MARTIN, MERCEDES	ALMERIA	4,50000		0	11	9	25- 9-50	A45EC161468
2.993	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL JESUS	SEVILLA	4,50000		0	8	13	27-12-53	A45EC161469
2.994	SANCHEZ DELGADO, MANUEL	BARCELONA	4,50000		0	6	23	21- 1-52	A45EC161470
2.995	FUSTER CHICANO, GERMAN	BALEARES	4,50000		0	0	0	3-11-48	A45EC161471
2.996	GARCIA FERNANDEZ, M MILAGROS	MALAGA	4,50000		0	0	0	10- 1-49	A45EC161472
2.997	CEREZO LOPEZ, ANTONIO	CORDOBA	4,50000		0	0	0	3- 9-49	A45EC161473
2.998	MARTIN LABAJOS, MODESTA	AVILA	4,50000		0	0	0	24-11-50	A45EC161474
2.999	TUNDIDOR BRUNA, NATIVIDAD	SEVILLA	4,50000		0	0	0	15- 2-51	A45EC161475
3.000	RASCO SANTANA, SIMON	HUELVA	4,50000		0	0	0	28- 7-52	A45EC161476
3.001	ROSA CUEVAS, RAMON DE LA	CORDOBA	4,50000		0	0	0	8-11-52	A45EC161477
3.002	EYARALAR NIETO, M REYES	BARCELONA	4,50000		0	0	0	5- 1-53	A45EC161478
3.003	BARRERA BELTRAN, JOSE LENIS	TENERIFE	4,50000		0	0	0	6- 1-53	A45EC161479
3.004	RAMIREZ LUPIAÑEZ, LUIS	BALEARES	4,50000		0	0	0	25- 4-53	A45EC161480
3.005	TOMAS CASTELLS, JOSEFA MARIA	TARRAGONA	4,50000		0	0	0	19-10-53	A45EC161481
3.006	GARCIA CASTILLA, ILDEFONSO	CORDOBA	4,50000		0	0	0	23-11-53	A45EC161482
3.007	TAPIA PEREZ, JOSE MARIA	SALAMANCA	4,50000		0	0	0	10- 1-54	A45EC161483
3.008	ALGADO FINESTRAT, SANTIAGO	ALICANTE	4,50000		0	0	0	13- 2-54	A45EC161484
3.009	GATO ROCA, MARIA DOLORES	SEVILLA	4,50000		0	0	0	3- 3-54	A45EC161485
3.010	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE	AVILA	4,50000		0	0	0	16- 3-54	A45EC161486
3.011	GOMEZ VIDAL, SANTOS	TARRAGONA	4,50000		0	0	0	4- 6-54	A45EC161487
3.012	CORTES PANISELLO, MONTSERRAT	TARRAGONA	4,50000		0	0	0	11- 6-54	A45EC161488
3.013	RODRIGUEZ VAZQUEZ, M TERESA	OVIEDO	4,50000		0	0	0	14- 8-54	A45EC161489
3.014	LOPEZ CEA, M LUISA	LAS PALMAS	4,50000		0	0	0	19- 2-55	A45EC161490
3.015	GARCIA MALDONADO, M DEL CARMEN	MALAGA	4,50000		0	0	0	23- 2-55	A45EC161491
3.016	IGLESIAS VELASCO, MARIA CLAUDIA	SALAMANCA	4,50000		0	0	0	6- 3-55	A45EC161492
3.017	GARCES GOLLART, VICENTE	TENERIFE	4,50000		0	0	0	26- 3-55	A45EC161493
3.018	ALMARZA BERMEJO, FRANCISCA	AVILA	4,50000		0	0	0	13- 5-55	A45EC161494
3.019	SALVA ROYUELA, JUAN	BALEARES	4,50000		0	0	0	14- 6-55	A45EC161495
3.020	SANTO TOMAS GRANDE, MARIA LUISA	MADRID	4,50000		0	0	0	19- 9-55	A45EC161496
3.021	MAGARIÑOS DURAN, MARIA JOSEFA	PONTEVEDRA	4,50000		0	0	0	29-12-55	A45EC161497
3.022	RODILLA SANCHEZ, ISABEL	SALAMANCA	4,50000		0	0	0	13- 6-56	A45EC161498
3.023	GARCIA GOMEZ, FRANCISCO	LAS PALMAS	4,47619		3	1	16	5- 4-45	A45EC161499
3.024	SANCHEZ MARTINEZ, ELADIO	LAS PALMAS	4,47619		0	0	0	19- 8-48	A45EC161500

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
3.025	RUIZ CANO, M DEL CARMEN	BADAJOZ	4,46666		0	0	0	5-11-51	A45EC161501
3.026	LERENA URUNUELA, M SOLEDAD	VIZCAYA	4,46666		0	0	0	13- 1-53	A45EC161502
3.027	DIAZ GONZALEZ, MIDA M	TENERIFE	4,46428		0	0	0	15- 1-52	A45EC161503
3.028	JIMENEZ LUQUE, ANTONIO	CORDOBA	4,46153		5	10	9	4- 7-39	A45EC161504
3.029	SUAREZ ROBLES, MAGDALENA	GRANADA	4,46153		5	1	17	28- 1-49	A45EC161505
3.030	ALBERCA PARRA, REGINA ENCARNACION	BARCELONA	4,46153		4	9	0	25- 3-51	A45EC161506
3.031	GRAU GRAU, ROSA M GRACIA	SEVILLA	4,46153		0	9	0	25- 9-53	A45EC161507
3.032	LUIS LOPEZ, MIGUEL ANGEL DE	TENERIFE	4,46153		0	0	0	12-11-51	A45EC161508
3.033	VARELA CASTRO, JOSE LUIS	BARCELONA	4,45454		0	0	0	27- 6-50	A45EC161509
3.034	RUIZ RAMOS, CESAR	MALAGA	4,45454		0	0	0	27- 8-53	A45EC161510
3.035	SOLANS LOPEZ, CONCEPCION	BARCELONA	4,45454		0	0	0	8-12-53	A45EC161511
3.036	CRESPAN CATALAN, M ESTHER	LAS PALMAS	4,45000		0	0	0	25-10-54	A45EC161512
3.037	CUETOS ZAPICO, MARIA DE LA SALUD	OVIEDO	4,44444		3	5	7	28-11-51	A45EC161513
3.038	MIGUEL CARRILLO, LADISLAO	GUIPUZCOA	4,44444		2	8	20	9- 6-45	A45EC161514
3.039	LOPEZ ALABOR, JOSE	ALICANTE	4,44444		0	0	0	6-11-53	A45EC161515
3.040	RAMON BARRIOS, M DE LA PALOMA	BARCELONA	4,43750		7	1	29	17- 5-47	A45EC161516
3.041	SANCHEZ TRUJILLO, ANTONIO	CADIZ	4,42857		1	8	29	2- 4-53	A45EC161517
3.042	ACASUSO DIAZ DE CERIO, ISABEL	SEVILLA	4,42857		0	0	0	1- 4-50	A45EC161518
3.043	GUIRAO SASTRE, INES	ALICANTE	4,42857		0	0	0	7- 2-51	A45EC161519
3.044	ALVAREZ SUAREZ, MARIA AURORA	OVIEDO	4,42857		0	0	0	28- 2-51	A45EC161520
3.045	CALDERON GARCIA, MANUEL	JAEN	4,42857		0	0	0	1- 6-51	A45EC161521
3.046	RIBER SERRANO, PEDRO LUIS	TENERIFE	4,42857		0	0	0	3- 3-53	A45EC161522
3.047	MARIANA TORRECILLA, AURORA	ALBACETE	4,42857		0	0	0	2- 1-54	A45EC161523
3.048	GARCES ABADIAS, BENJAMIN RAMON	MURCIA	4,42857		0	0	0	3- 8-54	A45EC161524
3.049	CALDERON MORALES, ELVIRA	BADAJOZ	4,42857		0	0	0	22- 8-54	A45EC161525
3.050	RODRIGUEZ DEL CAMPO, M CLOTILDE	OVIEDO	4,42857		0	0	0	28-12-54	A45EC161526
3.051	ALCALA ADAN, DOLORES	JAEN	4,42857		0	0	0	11- 2-56	A45EC161527
3.052	GONZALEZ GANDARA, GREGORIO	GUIPUZCOA	4,42105		0	0	0	18- 3-54	A45EC161528
3.053	ARRIBAS GARCIA, M DEL CARMEN	MALAGA	4,41666		5	6	24	8- 3-45	A45EC161529
3.054	NAVARRO MAESTRE, ISABEL	ALICANTE	4,41666		2	6	6	27- 8-50	A45EC161530
3.055	DEL MORAL URBANO, M JESUS	CORDOBA	4,41666		1	2	27	3- 9-52	A45EC161531
3.056	VAZQUEZ GIL, M MATILDE	BARCELONA	4,41666		0	0	0	15- 4-51	A45EC161532
3.057	MONTANANA PIERA, MARIA ISABEL	ALICANTE	4,41666		0	0	0	25- 4-55	A45EC161533
3.058	LOPEZ MOLINA, M ALICIA	MALAGA	4,41666		0	0	0	29- 7-55	A45EC161534
3.059	SANCHEZ PARRA, MARIA	ALMERIA	4,41176		4	2	0	6- 8-48	A45EC161535
3.060	VIEZMA AMEZCUA, ANDRES	JAEN	4,40000		6	9	17	24-11-47	A45EC161536
3.061	MARTINEZ HERRERA, MILAGROS M	MADRID	4,40000		0	0	0	9- 8-44	A45EC161537
3.062	LASERNA PEREZ, JOSE	MADRID	4,40000		0	0	0	1- 4-45	A45EC161538
3.063	TORMOS FERRER, LORETO	VALENCIA	4,40000		0	0	0	18- 1-51	A45EC161539
3.064	CASTRO PEREIRA, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	4,40000		0	0	0	15- 1-53	A45EC161540
3.065	RODENES PIERA, JOSE	LAS PALMAS	4,40000		0	0	0	27- 2-53	A45EC161541
3.066	SANCHEZ CRUZ, JESUS	CIUDAD REAL	4,40000		0	0	0	25- 4-53	A45EC161542
3.067	RIVERA RIGUELME, SALOMON	JAEN	4,40000		0	0	0	1- 8-53	A45EC161543
3.068	JARQUE LOPEZ, PAZ	VALENCIA	4,40000		0	0	0	7-12-54	A45EC161544
3.069	FERRANDO CARRERA, ELENA	VALENCIA	4,40000		0	0	0	23- 6-55	A45EC161545
3.070	CANET PEIRO, VICENTE	VALENCIA	4,40000		0	0	0	5- 7-55	A45EC161546
3.071	RUIZ CANTERA, M PILAR	MADRID	4,40000		0	0	0	26-10-55	A45EC161547
3.072	GONGORA ALMECIJA, FRANCISCA	ALMERIA	4,38888		0	0	0	10- 4-53	A45EC161548
3.073	LUQUE CUEVAS, ANTONIO	CORDOBA	4,38461		4	11	25	20- 3-38	A45EC161549
3.074	NUEZ TAPIA, JOSE	BARCELONA	4,38461		2	5	9	26- 8-52	A45EC161550
3.075	SANCHEZ BARBUDO RUIZ TAPIADOR, M ESPERAN	TOLEDO	4,38461		2	3	4	27- 9-45	A45EC161551
3.076	ORTEGA MORALES, MARIA DEL PILAR	CORDOBA	4,38461		1	8	21	6- 3-48	A45EC161552
3.077	MOGUER GEGINES, JOSE	SEVILLA	4,38461		0	0	0	31- 8-47	A45EC161553
3.078	LOPEZ TORRES, OCTAVIA	CADIZ	4,38461		0	0	0	18- 8-51	A45EC161554
3.079	GOMEZ LOZANO, PILAR	TOLEDO	4,38461		0	0	0	17- 6-53	A45EC161555
3.080	LOPEZ MORENO, ANA M	BARCELONA	4,38461		0	0	0	9- 9-53	A45EC161556
3.081	GONZALEZ MUÑOZ, ANA MARIA	TOLEDO	4,38461		0	0	0	7- 9-54	A45EC161557
3.082	MARTIN VELAZQUEZ, JOSE	GRANADA	4,38461		0	0	0	26- 6-55	A45EC161558
3.083	VAZQUEZ LOSADA, PABLO	MALAGA	4,37500		0	0	0	26-11-43	A45EC161559
3.084	MARTINEZ CALVO, CASILDA	OVIEDO	4,37500		0	0	0	24-11-50	A45EC161560
3.085	GONZALEZ LAZARO, JULIO FRANCISCO	ALMERIA	4,37500		0	0	0	8- 1-53	A45EC161561
3.086	ABAJO HALDA, MARIA DEL PILAR	VIZCAYA	4,37500		0	0	0	27- 5-54	A45EC161562
3.087	GABELLA FIDALGO, LORENZO	GUIPUZCOA	4,36842		6	9	10	19- 9-46	A45EC161563
3.088	BARCO FARRAPEIRA, JOSE LUIS	TENERIFE	4,36666		4	1	11	20- 7-44	A45EC161564
3.089	HERNANDEZ BATISTA, JOSE MIGUEL	TENERIFE	4,36363		0	0	0	19- 9-51	A45EC161565
3.090	RENEDO RIVERA, M DEL ROSARIO	CADIZ	4,35714		2	10	18	15- 7-50	A45EC161566
3.091	CALLE SERRANO, MIGUEL ANGEL	MALAGA	4,35714		0	0	0	19- 7-49	A45EC161567
3.092	ARJONA MARENTE, DELIA	CADIZ	4,35714		0	0	0	17- 2-50	A45EC161568
3.093	LLUIS AMANOS, JOSEFA	BARCELONA	4,35714		0	0	0	26-10-50	A45EC161569
3.094	FERNANDEZ REALES, ANGELA MARIA	SEVILLA	4,35714		0	0	0	20-10-54	A45EC161570
3.095	CARRELNA PINEIRO, JOSEFA	TENERIFE	4,35483		0	0	0	9- 4-53	A45EC161571
3.096	GONZALEZ JORGE, CARLOS	LAS PALMAS	4,35000		0	0	0	20- 3-54	A45EC161572
3.097	PALOMO HERRANZ, MARIA DEL ROSARIO	LAS PALMAS	4,35000		0	0	0	24-12-54	A45EC161573
3.098	MELIAN SANCHEZ, SALVADOR CARMELO	LAS PALMAS	4,34782		0	0	0	7-12-52	A45EC161574
3.099	LOSHUERTOS SAZ, ESTHER	LAS PALMAS	4,34782		0	0	0	22- 4-55	A45EC161575
3.100	REY GARCIA, MARIA DEL ROSARIO DEL	VIZCAYA	4,33333		4	2	20	28- 9-49	A45EC161576
3.101	SOLA OSCARIZ, PABLO	TENERIFE	4,33333		2	0	23	5-12-48	A45EC161577
3.102	GRAGERA ESTEVEZ, JOSE ANTONIO	BADAJOZ	4,33333		2	0	19	8- 5-47	A45EC161578
3.103	ALVAREZ GREGORIO, MARIA TERESA	VIZCAYA	4,33333		1	9	21	4- 2-49	A45EC161579
3.104	LOPEZ ROSILLO, LUISA M	JAEN	4,33333		1	3	22	28- 4-52	A45EC161580
3.105	FERNANDEZ MORALES, MARIA TRIFENA	LAS PALMAS	4,33333		1	1	13	23-10-53	A45EC161581
3.106	DELGADO LOPEZ, FRANCISCO JOSE	CORDOBA	4,33333		0	5	12	2-12-53	A45EC161582
3.107	CABALLERO BARRON, DOMINGO	LAS PALMAS	4,33333		0	2	17	21- 3-42	A45EC161583
3.108	MORAN MANZANAS, VICTOR	JAEN	4,33333		0	0	0	1- 1-48	A45EC161584
3.109	VEGA CALLE, PABLO ELEUTERIO	LAS PALMAS	4,33333		0	0	0	17- 8-50	A45EC161585
3.110	BETES CAMPO, M TERESA	BARCELONA	4,33333		0	0	0	31- 1-51	A45EC161586
3.111	MONTANO LAVADO, DOMINGO MANUEL	BADAJOZ	4,33333		0	0	0	23-12-52	A45EC161587
3.112	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	HUELVA	4,33333		0	0	0	4- 7-53	A45EC161588
3.113	LOPEZ SOTO, ABEL	TENERIFE	4,33333		0	0	0	11- 5-54	A45EC161589
3.114	ESTEVE PALOMIR, JUAN RAMON	ALICANTE	4,33333		0	0	0	8- 8-54	A45EC161590
3.115	CAMARA ARNAIZ, JOSE ABEL	ALICANTE	4,33333		0	0	0	11-12-54	A45EC161591
3.116	VILLEGAS OJEDA, MANUEL A	HUELVA	4,33333		0	0	0	11- 1-55	A45EC161592
3.117	SANCHEZ SANCHEZ, M VICTORIA	MALAGA	4,33333		0	0	0	22- 1-55	A45EC161593
3.118	MARTIN VILCHEZ, ALBERTO	JAEN	4,33333		0	0	0	27- 2-55	A45EC161594
3.119	ONATE CORBALAN, M DOLORES	MURCIA	4,33333		0	0	0	18-12-55	A45EC161595
3.120	MARTIN MENERO, M DEL CARMEN	BARCELONA	4,33333		0	0	0	20- 5-56	A45EC161596
3.121	MOLINA ABAD, JUAN IGNACIO	GUIPUZCOA	4,31578		0	0	0	15-12-51	A45EC161597
3.122	AGOTE ARIANTE, M DEL CORO IRENE	GUIPUZCOA	4,31578		0	0	0	15- 1-56	A45EC161598
3.123	FUENTENEBRO ZABALA, MARIA YOLANDA	VIZCAYA	4,31250		2	2	21	29-12-50	A45EC161599
3.124	DELGADO AVILA, NICOLAS JUAN VICENTE	TENERIFE	4,31034		4	2	0	10-12-23	A45EC161600
3.125	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	SEVILLA	4,30769		3	9	0	24-10-49	A45EC161601
3.126	GARCIA PEINADO, JUAN	SEVILLA	4,30769		2	10	9	17- 2-48	A45EC161602
3.127	VERA CHINEA, GUADALUPE	TENERIFE	4,30769		2	9	9	4- 4-49	A45EC161603
3.128	FARINA DIAZ, BENEDICTO	TENERIFE	4,30769		0	0	0	5- 9-44	A45EC161604
3.129	PASCUAL CALLEJO, OBDULIA	TENERIFE	4,30769		0	0	0	26- 1-49	A45EC161605
3.130	MARTINEZ RAMIREZ, CARMEN	SEVILLA	4,30769		0	0	0	17- 2-50	A45EC161606
3.131	LORENZO FIDALGO, AGUSTIN	GRANADA	4,30769		0	0	0	17- 8-52	A45EC161607
3.132	DIAZ VARELA, MARIA RAQUEL	CADIZ	4,30769		0	0	0	18- 8-52	A45EC161608
3.133	POLO CONDE, MARIA AGUSTINA	LAS PALMAS	4,30434		4	3	0	21- 9-45	A45EC161609
3.134	MARTIN OLARTE, JESUS	LAS PALMAS	4,30434		1	9	22	9- 8-53	A45EC161610
3.135	RUIZ DEL HOYO, M ANGELES	LAS PALMAS	4,30000		3	8	14	23- 3-46	A45EC161611
3.136	GOMEZ ALONSO, ASUNCION	OVIEDO	4,30000		0	0	0	23-11-50	A45EC161612

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
3.137	CRESPO SANCHEZ-CARNERERO, ISABEL	CIUDAD REAL	4,30000	0	0	0	6-12-51	A45EC161613
3.138	GONZALEZ GONZALEZ, RAMON ANTONIO	OVIEDO	4,30000	0	0	0	17- 2-53	A45EC161614
3.139	SANCHEZ GARCIA, ROSA M	BARCELONA	4,29411	0	0	0	3- 8-53	A45EC161615
3.140	CANO GONZALEZ, ALEJO	BARCELONA	4,28571	7	7	17	17- 2-42	A45EC161616
3.141	VAZQUEZ GARCIA, M ANGELES	OVIEDO	4,28571	1	4	0	3- 9-54	A45EC161617
3.142	CABALLERO DE LEON CORRALES, M DOLORES	SEVILLA	4,28571	0	0	0	17- 6-50	A45EC161618
3.143	JIMENEZ GARCIA, DIEGO	MURCIA	4,28571	0	0	0	7- 5-53	A45EC161619
3.144	CRUZ ESTEBAN, CARMEN	CADIZ	4,28571	0	0	0	25- 7-53	A45EC161620
3.145	SUAREZ PEREZ, MANUELA	SEVILLA	4,28571	0	0	0	19-11-53	A45EC161621
3.146	MORENO ARAGUE, JULIANA	MURCIA	4,28571	0	0	0	22- 1-55	A45EC161622
3.147	URZAINQUI ANSO, M TERESA	VIZCAYA	4,28571	0	0	0	13- 8-55	A45EC161623
3.148	AVILES SANCHEZ, GINES ROBERTO	MURCIA	4,28571	0	0	0	13- 5-56	A45EC161624
3.149	DEL TIO OLMEDO, M CRISTINA	ALMERIA	4,27777	0	0	0	11-11-55	A45EC161625
3.150	VALENCIA CAMACHO, FORTUNATO	CIUDAD REAL	4,27272	0	8	18	23- 7-54	A45EC161626
3.151	SAMPEDRO LLODRA, ROBERTO	LAS PALMAS	4,27272	0	0	0	16- 5-53	A45EC161627
3.152	FOS ESTRELA, JOSEFA DE LA ENCARNACION	ALICANTE	4,27272	0	0	0	25-10-53	A45EC161628
3.153	ESTEBAN MIRANDA, ISABEL	LAS PALMAS	4,27272	0	0	0	9- 2-55	A45EC161629
3.154	SANCHEZ GARCIA, JUAN MANUEL	JAEN	4,26666	7	10	5	28- 1-46	A45EC161630
3.155	LABANDA DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL	BARCELONA	4,26666	0	0	0	28-10-52	A45EC161631
3.156	DURA DE LA ASUNCION, M TERESA	JAEN	4,26666	0	0	0	14- 8-53	A45EC161632
3.157	CABALLERO MURILLO, SANTIAGO	BADAJOZ	4,26666	0	0	0	4- 4-54	A45EC161633
3.158	GUERRERO CASTRO, GASPAR	CADIZ	4,26666	0	0	0	8- 5-55	A45EC161634
3.159	MORENO MACIAS, M JOSE	BADAJOZ	4,26666	0	0	0	14- 3-56	A45EC161635
3.160	PRIETO ALVAREDO, JOSE	GUIPUZCOA	4,26315	7	6	0	19- 3-43	A45EC161636
3.161	BONMATI SERRA, CARMEN	GERONA	4,25000	1	10	1	14- 7-54	A45EC161637
3.162	GARCIA GARCIA, LAUREANO	VIZCAYA	4,25000	1	0	0	9-10-52	A45EC161638
3.163	GUEROLA SOLER, AGUSTIN LUIS	ALICANTE	4,25000	0	3	13	27- 6-53	A45EC161639
3.164	ARAIGUREN URQUIJO, ISABEL	ALBACETE	4,25000	0	0	0	5-11-24	A45EC161640
3.165	GOMEZ LERMILLO, M JOSEFA	MALAGA	4,25000	0	0	0	20- 3-42	A45EC161641
3.166	CORTES TEJON, M DE LA CONCEPCION	OVIEDO	4,25000	0	0	0	11- 7-43	A45EC161642
3.167	TOURINO GONZALEZ, MARIA SELVA	PONTEVEDRA	4,25000	0	0	0	17-11-44	A45EC161643
3.168	LAFFARGA CIVERA, MARIA JOSEFA	ALICANTE	4,25000	0	0	0	25- 9-49	A45EC161644
3.169	SALA GORT, PILAR	GERONA	4,25000	0	0	0	3-11-50	A45EC161645
3.170	CRESPELL SERRA, VICTOR	BARCELONA	4,25000	0	0	0	23-11-51	A45EC161646
3.171	GARCIA FLOREZ, ELVIRA	OVIEDO	4,25000	0	0	0	3- 9-52	A45EC161647
3.172	GARCIA OTERO, ANGELES	PONTEVEDRA	4,25000	0	0	0	5-10-52	A45EC161648
3.173	TURON GUIDAS, DOLORES	GERONA	4,25000	0	0	0	5- 3-53	A45EC161649
3.174	ORTEGA JIMENEZ, CARMEN	ALMERIA	4,25000	0	0	0	8- 7-53	A45EC161650
3.175	PERNAS TASCON, MIGUEL ANGEL	VIZCAYA	4,25000	0	0	0	20- 4-54	A45EC161651
3.176	CARRIO GRAU, JUAN	BARCELONA	4,25000	0	0	0	3- 5-54	A45EC161652
3.177	CANTERO RODRIGUEZ, RAIMUNDO	MALAGA	4,25000	0	0	0	16-10-56	A45EC161653
3.178	AMADOR MONZON, CARMEN ROSA	LAS PALMAS	4,23809	2	1	0	27- 4-54	A45EC161654
3.179	RUIZ MATA, M CARMEN	BARCELONA	4,23529	0	0	0	25- 7-53	A45EC161655
3.180	FERNANDEZ PRADA, JACINTA	ALMERIA	4,23529	0	0	0	16-10-55	A45EC161656
3.181	RUIZ VALLE, MATILDE	CORDOBA	4,23076	7	8	5	26- 1-48	A45EC161657
3.182	PEREZ PEREZ, ANGELINO	BARCELONA	4,23076	5	7	5	18- 2-46	A45EC161658
3.183	CASTILLA MADRID, ANDRES	CORDOBA	4,23076	3	11	0	9-10-42	A45EC161659
3.184	TOBARRA GIMENEZ, JUAN ANTONIO	ALICANTE	4,23076	2	2	10	14-11-51	A45EC161660
3.185	SOTO RIVERO, MARIA DEL ROSARIO	SEVILLA	4,23076	2	1	11	17- 1-49	A45EC161661
3.186	PALMA DURAN, J ANTONIO	GRANADA	4,23076	0	10	23	18-10-50	A45EC161662
3.187	TITOS MARTIN, MARIA	GRANADA	4,23076	0	0	0	10-10-41	A45EC161663
3.188	GARCIA FERNANDEZ, JOSE M	SEVILLA	4,23076	0	0	0	23- 3-44	A45EC161664
3.189	MARTINEZ MONZALVETT, CARMEN	SEVILLA	4,23076	0	0	0	16-10-47	A45EC161665
3.190	CAMACHO DOMINGUEZ, PEDRO LUIS	SEVILLA	4,23076	0	0	0	22- 2-51	A45EC161666
3.191	PLA MARCO, JUAN CARLOS	BARCELONA	4,23076	0	0	0	4-11-51	A45EC161667
3.192	MARTIN GARCIA, ROSA MARIA	CORDOBA	4,23076	0	0	0	23-10-53	A45EC161668
3.193	MORALES PORRAS, INMACULADA	MALAGA	4,23076	0	0	0	9- 3-54	A45EC161669
3.194	PERALES GONZALEZ, JUAN PABLO	ALICANTE	4,23076	0	0	0	19- 6-54	A45EC161670
3.195	VIVES GAYA, FRANCISCA VERONICA	ALICANTE	4,23076	0	0	0	13- 1-55	A45EC161671
3.196	HERNANDEZ HUERTAS, JOSE	GRANADA	4,23076	0	0	0	15- 3-55	A45EC161672
3.197	RODRIGO DOMINGUEZ, DOLORES M	SEVILLA	4,23076	0	0	0	2-11-55	A45EC161673
3.198	FERNANDEZ GALVEZ, JUAN DE DIOS	GRANADA	4,23076	0	0	0	8- 3-56	A45EC161674
3.199	BRUNETTO DIAZ, JORGE	TENERIFE	4,22580	3	5	20	3- 7-26	A45EC161675
3.200	ARROYO CUBILLO, MARIA ADELAIDA	TENERIFE	4,21875	0	0	0	3- 8-51	A45EC161676
3.201	SIVERIO PLASENCIA, CARLOS	TENERIFE	4,21428	2	0	18	21-10-50	A45EC161677
3.202	EXPOSITO BRITO, JUANA MARTA	TENERIFE	4,21428	1	1	12	8- 3-53	A45EC161678
3.203	RICO LARIOS, GLORIA	MALAGA	4,21428	0	0	0	1- 3-33	A45EC161679
3.204	HERNANDEZ JIMENEZ, LOURDES	BARCELONA	4,21428	0	0	0	28- 7-49	A45EC161680
3.205	MARTINEZ BERROCAL, PAULA M DEL PILAR	CADIZ	4,21428	0	0	0	11- 9-50	A45EC161681
3.206	MARTINEZ PEREZ, JESUS	TENERIFE	4,21428	0	0	0	8-12-50	A45EC161682
3.207	HERRERO RUBIO, RICARDO	GRANADA	4,21428	0	0	0	12- 3-53	A45EC161683
3.208	MARTINEZ ALONSO, M VICTORIA	VIZCAYA	4,21428	0	0	0	23- 5-53	A45EC161684
3.209	BRUNO UMS, VICENTE	GRANADA	4,21428	0	0	0	17- 9-53	A45EC161685
3.210	CASTRO GOMEZ, M PASTORA DE LAS NIEVES	GRANADA	4,21428	0	0	0	19-10-53	A45EC161686
3.211	RAMIREZ FERNANDEZ, FRANCISCO	GRANADA	4,21428	0	0	0	7- 5-55	A45EC161687
3.212	MUCIENTES MARTIN, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	4,21052	0	0	0	16- 7-53	A45EC161688
3.213	GUARDIOLA CARRION, ANTONIA MARIA	BARCELONA	4,20000	0	11	2	25- 9-49	A45EC161689
3.214	PIÑERO LOPEZ, ANGEL FRANCISCO	MADRID	4,20000	0	0	0	14- 4-52	A45EC161690
3.215	GARDE MUSGO, CARMEN	GUIPUZCOA	4,20000	0	0	0	19-10-52	A45EC161691
3.216	ROMERO FERNANDEZ, EMILIO	SEVILLA	4,20000	0	0	0	23- 8-53	A45EC161692
3.217	PORTALES MARTINEZ, ISABEL	VALENCIA	4,20000	0	0	0	18-11-53	A45EC161693
3.218	ABALO GAREA, VALENTIN	MADRID	4,20000	0	0	0	18- 3-54	A45EC161694
3.219	ALMEIDA TABERNERO, CUSTODIA	ZAMORA	4,20000	0	0	0	23- 6-54	A45EC161695
3.220	LATOVA ORTEGA, M MARGARITA	MADRID	4,20000	0	0	0	30- 8-54	A45EC161696
3.221	GONZALEZ MARTIN, ANUNCIACION	ZAMORA	4,20000	0	0	0	10-10-54	A45EC161697
3.222	DIAZ CATALINA, MANUELA	MADRID	4,20000	0	0	0	23-10-54	A45EC161698
3.223	CABALLERO RUBIO, FLORENCIA	VALENCIA	4,20000	0	0	0	27- 2-55	A45EC161699
3.224	MANSANET RIPOLL, M EMILIANA	VALENCIA	4,20000	0	0	0	23- 6-55	A45EC161700
3.225	DELGADO VAZQUEZ, JOSE CARLOS	ZAMORA	4,20000	0	0	0	27- 7-55	A45EC161701
3.226	MOSCARDO PUCHADES, M DESAMPARADOS	VALENCIA	4,20000	0	0	0	19-12-55	A45EC161702
3.227	CARABALLO PERDUMO, DOLORES MARINA	LAS PALMAS	4,19047	5	4	18	9- 2-48	A45EC161703
3.228	REYES CASTELLANO, JUANA MARIA	LAS PALMAS	4,19047	0	0	0	3- 7-55	A45EC161704
3.229	MENA CARRASCO, M PAZ	BADAJOZ	4,18750	0	0	0	6- 6-53	A45EC161705
3.230	ORTEGA MARCOS, JOSE LUIS	VIZCAYA	4,18750	0	0	0	30-11-53	A45EC161706
3.231	ARMENGOL PEREZ, ELENA	LERIDA	4,18181	0	0	0	9-12-48	A45EC161707
3.232	PASCUAL CAMPISTO, JOSE	LERIDA	4,18181	0	0	0	30- 1-51	A45EC161708
3.233	LOPEZ CARBAJAL, ANGELES	OVIEDO	4,18181	0	0	0	21- 6-52	A45EC161709
3.234	HERVAS LOPEZ-MAROTO, MARIA ISABEL	CIUDAD REAL	4,18181	0	0	0	2- 7-52	A45EC161710
3.235	RIBES PUIG, TERESA	LERIDA	4,18181	0	0	0	27-12-55	A45EC161711
3.236	QUESADA OLMO, JOSE ANTONIO	BARCELONA	4,17647	0	0	0	9-10-55	A45EC161712
3.237	HERNANDEZ RAMIREZ, MANUEL	LAS PALMAS	4,17666	7	4	2	29- 1-46	A45EC161713
3.238	MENDIOLA GIMENO, JUAN JOSE	LAS PALMAS	4,17666	2	1	0	4- 7-47	A45EC161714
3.239	HERAS FERNANDEZ, SANTIAGO	MADRID	4,17666	0	0	0	9- 7-44	A45EC161715
3.240	REQUENA COMPANY, ADELA	ALMERIA	4,17666	0	0	0	24- 9-48	A45EC161716
3.241	ARROYO BALLESTEROS, JULIO	ALICANTE	4,17666	0	0	0	25-11-51	A45EC161717
3.242	MARCOS SAUKA, MARCIAL	TERUEL	4,17666	0	0	0	5- 1-53	A45EC161718
3.243	SANCHEZ GARRIDO, JOSE LUIS	CORDOBA	4,17666	0	0	0	19- 3-53	A45EC161719
3.244	ALAYETO FERRER, LORENZO	TENERIFE	4,17666	0	0	0	19- 7-53	A45EC161720
3.245	FUERTES FRANCISCO, TOMAS	TERUEL	4,17666	0	0	0	12- 9-53	A45EC161721
3.246	BARRERA GONZALEZ, M BEGOÑA	BARCELONA	4,17666	0	0	0	12-12-53	A45EC161722
3.247	ARAGONES GOMEZ, VICENTE	TERUEL	4,17666	0	0	0	24- 2-54	A45EC161723
3.248	VILLANUEVA ALBANELL, AUREA CARMEN	ALICANTE	4,17666	0	0	0	12- 8-54	A45EC161724

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
3.249	GONZALEZ LOPEZ, MILAGROS	MADRID	4,16666		0	0	0	9-11-54	A45EC161725
3.250	MELGAR DURAN, ANA	MADRID	4,16666		0	0	0	17- 9-55	A45EC161726
3.251	CARRILLO RETAMAL, CRISTOBAL	HUELVA	4,16666		0	0	0	17- 1-56	A45EC161727
3.252	CARRASCO SANCHEZ, M DOLORES	HUELVA	4,16666		0	0	0	9- 3-56	A45EC161728
3.253	LUENGO ALONSO, MARGARITA	MADRID	4,16666		0	0	0	22-10-56	A45EC161729
3.254	CAMPOS MULA, REGINA	ALMERIA	4,15789		0	0	0	31-10-55	A45EC161730
3.255	SOLIS FERNANDEZ, M LUISA	CORDOBA	4,15384		6	7	19	27- 8-45	A45EC161731
3.256	GARCIA GONZALEZ, M REMEDIOS	MALAGA	4,15384		4	1	17	20- 6-51	A45EC161732
3.257	LINDES MOLINA, FRANCISCO	MALAGA	4,15384		1	2	20	30- 9-52	A45EC161733
3.258	CANTERO CABALLERO, JOSE FRANCISCO	CORDOBA	4,15384		0	11	16	21- 7-53	A45EC161734
3.259	RODRIGUEZ CHAMIZO, FRANCISCA	SEVILLA	4,15384		0	1	14	14- 5-53	A45EC161735
3.260	MARTIN PELEGRINA, JOSEFA	GRANADA	4,15384		0	0	0	12- 9-48	A45EC161736
3.261	CARDILLO LORENZO, PEDRO	ALICANTE	4,15384		0	0	0	29- 6-50	A45EC161737
3.262	GARCIA SILLERO, FRANCISCO	CORDOBA	4,15384		0	0	0	24- 8-50	A45EC161738
3.263	RODRIGUEZ JIMENEZ, M JULIA	SEVILLA	4,15384		0	0	0	28-10-54	A45EC161739
3.264	TORRE CALLEJA, ANTONIO	OVIEDO	4,15384		0	0	0	10- 5-55	A45EC161740
3.265	GOMEZ CASAS, AMPARO	SEVILLA	4,15384		0	0	0	19- 8-55	A45EC161741
3.266	GARCIA DE HARO, JUAN MANUEL	TENERIFE	4,15384		0	0	0	5- 2-56	A45EC161742
3.267	GUTIERREZ LOZANO, M PIEDAD	GUIPUZCOA	4,15000		4	2	18	5- 9-48	A45EC161743
3.268	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JESUS	MURCIA	4,14285		6	10	4	4- 1-48	A45EC161744
3.269	ROZALEN MARTIN, FAUSTINO	CACERES	4,14285		3	7	6	5-11-48	A45EC161745
3.270	PRIETO GUILLEN, SIMEON	LAS PALMAS	4,14285		3	4	13	14- 8-44	A45EC161746
3.271	LUNA RIEL, FERNANDO	SEVILLA	4,14285		2	2	21	10- 4-49	A45EC161747
3.272	SERRANO JIMENEZ, JUAN	GRANADA	4,14285		0	0	0	1- 7-51	A45EC161748
3.273	HERNANDEZ REBOLLO, ISABEL	CACERES	4,14285		0	0	0	15-11-52	A45EC161749
3.274	GARCIA HUGUET, OLGA	LAS PALMAS	4,14285		0	0	0	17-12-52	A45EC161750
3.275	ABADIAS ALCUBIERRE, M ANGEL	BARCELONA	4,14285		0	0	0	29- 1-54	A45EC161751
3.276	GONZALEZ PAZ, JESUS	TENERIFE	4,14285		0	0	0	14- 4-54	A45EC161752
3.277	GONZALEZ DE LA CUESTA, MANUELA	CORDOBA	4,14285		0	0	0	20- 5-54	A45EC161753
3.278	PANIAGUA GARCIA, MARIA JESUS	CACERES	4,14285		0	0	0	18- 9-55	A45EC161754
3.279	BERNAL GARCIA, BLAS	MURCIA	4,14285		0	0	0	28- 3-56	A45EC161755
3.280	DIEZ BAÑOS, ASCENSION LUISA	LAS PALMAS	4,13636		0	0	0	4- 4-49	A45EC161756
3.281	SUAREZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	LAS PALMAS	4,13636		0	0	0	17- 2-51	A45EC161757
3.282	RETEGUI MARTIN, ANA MARIA	CADIZ	4,13333		3	9	12	12- 3-52	A45EC161758
3.283	CACERES VAZQUEZ, EMILIO EDUARDO	BADAJOZ	4,13333		0	0	0	29- 3-52	A45EC161759
3.284	ALGUACIL LAPAZ, ANTONIO	JAEN	4,13333		0	0	0	24- 9-52	A45EC161760
3.285	MOURIÑO FREIRE, MARIA AUDIA	TENERIFE	4,13333		0	0	0	5-11-53	A45EC161761
3.286	GOMEZ DOMENECH, MIGUEL ANGEL	ALICANTE	4,13333		0	0	0	9- 3-55	A45EC161762
3.287	ASUERO ORTIZ, EMILIO	SEVILLA	4,13333		0	0	0	27- 6-55	A45EC161763
3.288	ALIJA SENRA, JAIME	JAEN	4,13333		0	0	0	28- 4-56	A45EC161764
3.289	MOLINA GONZALEZ, ROQUE FAUSTINO	LAS PALMAS	4,12500		6	0	23	14- 2-46	A45EC161765
3.290	SILES MERINO, MANUEL	JAEN	4,12500		4	7	4	14- 3-52	A45EC161766
3.291	MARTINEZ MARTINEZ, DIEGO	ALBACETE	4,12500		4	1	19	29- 5-53	A45EC161767
3.292	BAIDEZ GONZALEZ, JOSE	ALBACETE	4,12500		1	5	17	11-10-59	A45EC161768
3.293	URZAIZ MURUGARREN, MARIA JOSE	NAVARRA	4,12500		1	0	6	20- 3-51	A45EC161769
3.294	RODRIGUEZ GUERRA, MARIA DOLORES	LAS PALMAS	4,12500		0	0	0	4- 4-52	A45EC161770
3.295	COMAS ROTETA, ESPERANZA	NAVARRA	4,12500		0	0	0	14- 5-52	A45EC161771
3.296	UREÑA DAMAS, LUISA MARIA	JAEN	4,12500		0	0	0	22- 7-54	A45EC161772
3.297	CORCIN ORTIGOSA, FCO JAVIER	NAVARRA	4,12500		0	0	0	14-12-54	A45EC161773
3.298	FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA TERESA	ALMERIA	4,11764		2	8	28	26- 7-48	A45EC161774
3.299	AGUADO BUSTO, MARIA LORETTO	VIZCAYA	4,11764		1	0	27	28- 8-47	A45EC161775
3.300	FUENTES PARRA, TOMAS	BARCELONA	4,11111		7	1	8	13- 7-41	A45EC161776
3.301	GAVARA MATEU, FERNANDO	BARCELONA	4,11111		0	0	0	9- 4-52	A45EC161777
3.302	CABRERA ALMEIDA, JUANA	LAS PALMAS	4,10526		1	2	21	18- 3-31	A45EC161778
3.303	ECHEVERRIA BARRAGAN, FELIX	GUIPUZCOA	4,10000		0	0	0	6- 1-55	A45EC161779
3.304	VILLANUEVA BARBA, JESUS	GUIPUZCOA	4,10000		0	0	0	26- 7-56	A45EC161780
3.305	MARTINEZ PINIELLA, MARIA HERMINIA	OVIEDO	4,10000		0	0	0	28-10-56	A45EC161781
3.306	SANCHEZ VEGA, SANTIAGO	LAS PALMAS	4,09523		4	0	21	18- 7-45	A45EC161782
3.307	CANO REDONDO, GUILLERMO	TENERIFE	4,09375		1	6	12	12- 7-48	A45EC161783
3.308	FERNANDEZ VILLANUEVA, CELIA	CIUDAD REAL	4,09090		7	8	13	9- 4-47	A45EC161784
3.309	VELASCO RODRIGUEZ, ILDEFONSO	TARRAGONA	4,09090		4	1	5	8- 6-49	A45EC161785
3.310	CRUZ DIAZ, INES MILAGROS	TENERIFE	4,09090		1	2	28	20- 4-44	A45EC161786
3.311	DE LAS HERAS GONZALEZ, M DOLORES	TARRAGONA	4,09090		0	0	0	10-12-49	A45EC161787
3.312	VILLENDAS MESTRE, MARIA CRISTINA	TARRAGONA	4,09090		0	0	0	12- 3-50	A45EC161788
3.313	FRONTERA FONT, JUANA ANA	BALEARES	4,09090		0	0	0	27-12-53	A45EC161789
3.314	SANCHEZ DIAZ, ANA MARIA	CIUDAD REAL	4,09090		0	0	0	2- 4-55	A45EC161790
3.315	MARTORELL LLANERAS, CATALINA	BALEARES	4,09090		0	0	0	26- 4-55	A45EC161791
3.316	SASTRE PARPAL, MARGARITA M CONCEPCION	BALEARES	4,09090		0	0	0	5-12-55	A45EC161792
3.317	TORRE OTERO, M AMELIA DE LA	LAS PALMAS	4,08695		0	0	0	22-10-38	A45EC161793
3.318	DE LA FUENTE LUACES, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	4,08695		0	0	0	21- 3-51	A45EC161794
3.319	POZUELO RIESCO, MARIA GLORIA	MALAGA	4,08333		0	0	0	14- 6-40	A45EC161795
3.320	SANZ SALVADOR, JUAN	BARCELONA	4,08333		0	0	0	17- 6-54	A45EC161796
3.321	SORS VILANOVA, ANA M	BARCELONA	4,08333		0	0	0	10- 7-56	A45EC161797
3.322	TERCERO GOMEZ, FABIAN	BARCELONA	4,07692		7	10	22	7- 9-45	A45EC161798
3.323	DONA CORDON, ANTONIO	MALAGA	4,07692		4	5	28	30-12-48	A45EC161799
3.324	NARANJO AMO, FRANCISCO	CORDOBA	4,07692		4	1	8	8- 6-45	A45EC161800
3.325	MUÑOZ MARTINEZ, JOAQUIN JOSE	MALAGA	4,07692		0	0	0	24- 2-48	A45EC161801
3.326	PELAYO HUERTAS, MERCEDES	ALICANTE	4,07692		0	0	0	21- 7-53	A45EC161802
3.327	PEDROS BEGUIO, PEDRO FELIPE	ALICANTE	4,07692		0	0	0	6-11-55	A45EC161803
3.328	MUÑIZ DE LA FUENTE, CONSUELO	BARCELONA	4,07142		3	10	10	19- 6-50	A45EC161804
3.329	PALOMO SALADO, MARIA	TOLEDO	4,07142		2	8	16	29-10-53	A45EC161805
3.330	DIEZMA MEDINA, MANUEL	TOLEDO	4,07142		2	5	2	1- 1-50	A45EC161806
3.331	MONTERO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	CADIZ	4,07142		0	1	19	23- 8-54	A45EC161807
3.332	OLIVA GARCIA, OCTAVIO	TOLEDO	4,07142		0	0	0	24- 4-48	A45EC161808
3.333	GOMEZ SEGADE, JESUS MARIA	CORDOBA	4,07142		0	0	0	25-11-48	A45EC161809
3.334	PASTRANA PEREZ, GUILLERMO	GRANADA	4,07142		0	0	0	25- 6-50	A45EC161810
3.335	RAMIREZ MORENO, JUAN	CORDOBA	4,07142		0	0	0	5- 3-51	A45EC161811
3.336	MERAT VALDERRAMA, ASUNCION	SEVILLA	4,07142		0	0	0	13- 4-52	A45EC161812
3.337	MEGIA VILCHES, M JESUS	BARCELONA	4,07142		0	0	0	24- 1-54	A45EC161813
3.338	MOLINA GUERRERO, M CARMEN	BARCELONA	4,06666		2	2	4	6- 2-49	A45EC161814
3.339	SEGURA BERLANGA, RAFAEL	CADIZ	4,06666		0	10	4	9- 3-54	A45EC161815
3.340	FRANCO MATEOS, JUAN ANTONIO	CADIZ	4,06666		0	0	0	24- 9-50	A45EC161816
3.341	ESLAVA SANCHEZ, MARCELINA	SEVILLA	4,06666		0	0	0	2- 5-53	A45EC161817
3.342	CARMONA MORENO, M SIERRA	MALAGA	4,06666		0	0	0	13-12-55	A45EC161818
3.343	PINA RAMOS, JOSE MIGUEL	BADAJOZ	4,06250		2	4	22	14- 4-47	A45EC161819
3.344	TEJERO DUESO, MARIA JESUS	VIZCAYA	4,06250		1	3	23	22- 1-55	A45EC161820
3.345	MIGUEL VICENTE, ANTONIO	BARCELONA	4,06250		0	0	0	24- 2-41	A45EC161821
3.346	GONZALEZ MUNTES, MARIA DOLORES	JAEN	4,06250		0	0	0	27-10-51	A45EC161822
3.347	CALVIA JIMENEZ, JOSE MANUEL	BADAJOZ	4,06250		0	0	0	10- 2-54	A45EC161823
3.348	GUTIERREZ SERRANO, MANUEL JOSE	JAEN	4,06250		0	0	0	26- 6-54	A45EC161824
3.349	BLAZQUEZ RENA, MARIA JOSEFA	VIZCAYA	4,06250		0	0	0	5-12-54	A45EC161825
3.350	LOPEZ URBAN, FRANCISCO	JAEN	4,06250		0	0	0	17- 1-56	A45EC161826
3.351	CAMPA INCHAUSPE, JOAQUIN	VIZCAYA	4,05882		0	0	0	16- 7-56	A45EC161827
3.352	RUIZ HERNANDEZ, M ROSARIO	BARCELONA	4,05555		0	0	0	29- 9-53	A45EC161828
3.353	MAÑAS GARCIA, JOSEFA	ALMERIA	4,05263		0	0	0	18- 3-52	A45EC161829
3.354	MONTIEL SASTRE, JOSE MARIA	GUIPUZCOA	4,05000		5	10	28	18- 3-47	A45EC161830
3.355	AMADO JIMENEZ, ANTONIA ROSA	LAS PALMAS	4,04545		7	0	19	13- 9-43	A45EC161831
3.356	CONDE AROSA, SANTIAGO	TENERIFE	4,03225		0	0	0	8- 8-51	A45EC161832
3.357	IZQUIERDO REDONDO, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	4,00000		6	9	2	7- 7-48	A45EC161833
3.358	GUTIERREZ ALONSO, M ISABEL	GUIPUZCOA	4,00000		4	6	14	24- 3-49	A45EC161834
3.359	SUAREZ PULIDO, ISABEL	SEVILLA	4,00000		4	1	25	21- 1-45	A45EC161835
3.360	LOPEZ GAMEZ, PEDRO	CADIZ	4,00000		4	1	20	13-10-49	A45EC161836

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
3.361	CARRILLO ALAMO, ALFONSO	CADIZ	4,00000	3 10 1	11-10-51	A45EC161837
3.362	ALVENTOSA UBEDA, MARIA DE LA ENCARNACION	LAS PALMAS	4,00000	3 5 22	11- 9-47	A45EC161838
3.363	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAFAELA B	LAS PALMAS	4,00000	3 3 0	24-10-51	A45EC161839
3.364	PEREZ LUENGO, JOSE ANTONIO	VIZCAYA	4,00000	2 11 23	13- 5-51	A45EC161840
3.365	ESCORIAL SANCHEZ, MARIA ROSA	CADIZ	4,00000	2 8 29	2- 9-49	A45EC161841
3.366	DOMINGUEZ ALGORA, JUAN MANUEL	SEVILLA	4,00000	2 1 16	28- 2-52	A45EC161842
3.367	ALFAREZ QUELLE, PAULINA	PONTEVEDRA	4,00000	2 0 25	27- 7-54	A45EC161843
3.368	LOPEZ PEREZ, M AURELIA	TENERIFE	4,00000	1 11 22	6- 9-51	A45EC161844
3.369	CAMPI BALART, VICTORIA	BARCELONA	4,00000	1 11 16	28-11-52	A45EC161845
3.370	BERNABEU PICO, FRANCISCO A	ALICANTE	4,00000	1 9 13	25- 6-52	A45EC161846
3.371	LEAL SERRANO, ANGEL	SORIA	4,00000	1 2 9	10- 6-54	A45EC161847
3.372	MARTINEZ PEREZ, J ISMAEL	GUIPUZCOA	4,00000	1 2 6	15-10-51	A45EC161848
3.373	MORALES FLORES, ANA MARIA	ALMERIA	4,00000	0 11 23	13- 3-55	A45EC161849
3.374	ALVAREZ FERNANDEZ, M TERESA	BARCELONA	4,00000	0 10 24	19- 1-50	A45EC161850
3.375	ROSALES REYES, CARMEN DELIA	TENERIFE	4,00000	0 0 0	16- 6-40	A45EC161851
3.376	MONTES QUIHCE, VICENTE	BURGOS	4,00000	0 0 0	6- 2-44	A45EC161852
3.377	ARRIBAS VIAN, JOSE	SORIA	4,00000	0 0 0	20- 2-46	A45EC161853
3.378	GARCIA SUAREZ, SILVINO	MADRID	4,00000	0 0 0	17-11-46	A45EC161854
3.379	LEON RODRIGUEZ, JACINTO	GRANADA	4,00000	0 0 0	16-12-46	A45EC161855
3.380	RODRIGUEZ GAZTAMINZA SUAREZ, MARINA	VIZCAYA	4,00000	0 0 0	2- 4-47	A45EC161856
3.381	GOMEZ GALDO, ANTONIO	TENERIFE	4,00000	0 0 0	18-10-47	A45EC161857
3.382	GIL LA RED, MARIA DEL CARMEN	SORIA	4,00000	0 0 0	14- 3-48	A45EC161858
3.383	AMO ARIAS, NATIVIDAD	MADRID	4,00000	0 0 0	15-12-48	A45EC161859
3.384	MATILLA MATILLA, ANTONIO	SALAMANCA	4,00000	0 0 0	16-12-48	A45EC161860
3.385	MARTINEZ TOJO, DICTINO	LAS PALMAS	4,00000	0 0 0	6-11-50	A45EC161861
3.386	RIVERA MOREU, ANGELES	HUESCA	4,00000	0 0 0	13- 2-51	A45EC161862
3.387	PEREA NIETO, CARMEN JOSEFA	JAEN	4,00000	0 0 0	22- 7-51	A45EC161863
3.388	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	OVIEDO	4,00000	0 0 0	26- 2-52	A45EC161864
3.389	HERREROS DIEZ, BERNABE	TENERIFE	4,00000	0 0 0	19- 7-52	A45EC161865
3.390	ALSINA FEU, MARIA ASUNCION	MADRID	4,00000	0 0 0	6- 8-52	A45EC161866
3.391	LOPEZ GARCIA, M DEL CARMEN	SANTANDER	4,00000	0 0 0	7-10-52	A45EC161867
3.392	LOPEZ GARCIA, FRANCISCA	SALAMANCA	4,00000	0 0 0	12-10-52	A45EC161868
3.393	SANTOS VAZQUEZ, ANGEL GABRIEL	TENERIFE	4,00000	0 0 0	16-10-52	A45EC161869
3.394	PEREZ MIGUEL, MARIA TERESA	TENERIFE	4,00000	0 0 0	16-10-52	A45EC161870
3.395	MAQUEDA RODRIGUEZ, FLORENCIA	BADAJOZ	4,00000	0 0 0	27-11-52	A45EC161871
3.396	SUBIRA LOBERA, M JOSE	HUESCA	4,00000	0 0 0	17-12-52	A45EC161872
3.397	MARTIN ROMERO, M GERTRUDIS	SEVILLA	4,00000	0 0 0	6- 3-53	A45EC161873
3.398	SAIZ MARTINEZ, MARIA CLARA	BURGOS	4,00000	0 0 0	30- 4-53	A45EC161874
3.399	GARCIA BUENO, M ISABEL	ALICANTE	4,00000	0 0 0	2- 5-53	A45EC161875
3.400	GONZALEZ CAMPANO, MERCEDES	SEVILLA	4,00000	0 0 0	9- 6-53	A45EC161876
3.401	ALFONSO DELGADO, M AUXILIADORA	SEVILLA	4,00000	0 0 0	11-12-53	A45EC161877
3.402	CONTRERAS HIDALGO, MARIA PATROCINIO	CORDOBA	4,00000	0 0 0	3- 2-54	A45EC161878
3.403	DIEGO RIVERO, RAQUEL	SANTANDER	4,00000	0 0 0	13- 5-54	A45EC161879
3.404	MARTIN PABLOS, MARIA ISABEL	SALAMANCA	4,00000	0 0 0	28- 8-54	A45EC161880
3.405	JOVANI BELTRAN, MANUEL	LAS PALMAS	4,00000	0 0 0	25-11-54	A45EC161881
3.406	RIO ALONSO, MIGUEL ALVARO	BARCELONA	4,00000	0 0 0	11-12-54	A45EC161882
3.407	DARRIBA CALVIÑO, ROSA MARIA MERCEDES	PONTEVEDRA	4,00000	0 0 0	14-12-54	A45EC161883
3.408	GONZALEZ PALACIOS, ASUNCION	BURGOS	4,00000	0 0 0	6- 2-55	A45EC161884
3.409	MARTIN GOMEZ, JOSE	CIUDAD REAL	4,00000	0 0 0	24- 3-55	A45EC161885
3.410	INIESTA LATORRE, JOSEFINA	ALMERIA	4,00000	0 0 0	11- 7-55	A45EC161886
3.411	GONZALEZ FEIJOO, MARIA LUISA	PONTEVEDRA	4,00000	0 0 0	25- 7-55	A45EC161887
3.412	HUERTAS CONTADO, VALENTINA	MURCIA	4,00000	0 0 0	13- 8-55	A45EC161888
3.413	BERZOSA LOPEZ, RICARDO	HUESCA	4,00000	0 0 0	15- 9-55	A45EC161889
3.414	PAGE MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	CUENCA	4,00000	0 0 0	21- 9-55	A45EC161890
3.415	ALONSO GONZALEZ, MERCEDES	HUELVA	4,00000	0 0 0	25- 9-55	A45EC161891
3.416	AZA SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES	BADAJOZ	4,00000	0 0 0	1-10-55	A45EC161892
3.417	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO VICENTE	CUENCA	4,00000	0 0 0	4- 1-56	A45EC161893
3.418	MUÑOZ RODRIGUEZ, M ANGELES	VIZCAYA	4,00000	0 0 0	16- 1-56	A45EC161894
3.419	CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO	SANTANDER	4,00000	0 0 0	13- 2-56	A45EC161895
3.420	ALBALADEJO SAIZ, MARGARITA	CUENCA	4,00000	0 0 0	24- 2-56	A45EC161896
3.421	SANDOVAL MARIN, JOSE ANGEL	ALBACETE	4,00000	0 0 0	1- 3-56	A45EC161897
3.422	LECINENA ESTEBAN, JESUS	ALICANTE	4,00000	0 0 0	26- 3-56	A45EC161898
3.423	YELO RUIZ, M DOLORES	MURCIA	4,00000	0 0 0	22- 6-56	A45EC161899
3.424	RIO ALVAREZ, MAXIMO ANTONIO (DEL)	MALAGA	4,00000	0 0 0	3- 7-56	A45EC161900
3.425	ATIENZA ROSALES, ANTONIO	JAEN	4,00000	0 0 0	4- 8-56	A45EC161901
3.426	HERNANDEZ PIQUERAS, VICENTA	ALBACETE	4,00000	0 0 0	24- 8-56	A45EC161902
3.427	DELGADO SUAREZ, JUAN JOSE	TENERIFE	3,97058	0 0 0	29- 8-48	A45EC161903
3.428	CEDRES REYES, JUANA M DEL CARMEN	TENERIFE	3,96969	0 0 0	24- 6-55	A45EC161904
3.429	LOPEZ GAGO, ANA MARIA	LAS PALMAS	3,96000	0 0 0	17-11-52	A45EC161905
3.430	MUÑOZ GOMEZ, MARIA ANGELES	LAS PALMAS	3,96000	0 0 0	15- 5-54	A45EC161906
3.431	GONZALEZ VALENCIA, MONTSERRAT	LAS PALMAS	3,95652	2 2 23	20- 9-53	A45EC161907
3.432	SANCHEZ VAZQUEZ, M SARA ISABEL	LAS PALMAS	3,95652	0 0 0	14- 6-51	A45EC161908
3.433	GONZALEZ LEON, JUANA RAFAELA	LAS PALMAS	3,95454	5 3 0	14- 7-43	A45EC161909
3.434	QUINTANA DOMINGUEZ, ELVIRA	LAS PALMAS	3,95454	0 2 18	3- 7-55	A45EC161910
3.435	AGUEROS AGUEROS, M ROSA	GUIPUZCOA	3,95238	0 2 23	22- 5-56	A45EC161911
3.436	CAPARROS MIRON, JUAN	ALMERIA	3,95000	5 4 6	14- 5-48	A45EC161912
3.437	MARTINEZ GARCIA, CONCEPCION	ALMERIA	3,94736	0 0 0	16- 1-51	A45EC161913
3.438	RECUENCO COTILLAS, GONZALO	BARCELONA	3,94444	0 3 10	12-10-54	A45EC161914
3.439	MONTENEGRO TENA DAVILA, CARMEN CANDELA	BADAJOZ	3,94117	3 11 13	2- 2-52	A45EC161915
3.440	LOPEZ MANTECON, JAIME	VIZCAYA	3,94117	0 0 0	26-12-52	A45EC161916
3.441	LARRED GARCIA, MILAGROS	BARCELONA	3,93750	4 9 12	19- 7-47	A45EC161917
3.442	TORREGROSA DEL CAÑO, ALEJANDRA	SEVILLA	3,93750	0 0 0	29-10-55	A45EC161918
3.443	MATEOS GORDILLO, M DEL ROSARIO	CADIZ	3,93333	6 3 21	20- 1-46	A45EC161919
3.444	MARTINEZ MORALES, MAXIMO	MALAGA	3,93333	3 8 22	1- 4-43	A45EC161920
3.445	GRUSTAN BARO, ROSA	BARCELONA	3,93333	2 2 4	1- 8-53	A45EC161921
3.446	DIAZ CASTRO, MARIA ROSA	TENERIFE	3,93333	1 1 26	24- 2-53	A45EC161922
3.447	FERRANDO CHULBI, JORGE	GRANADA	3,93333	0 1 5	19-11-54	A45EC161923
3.448	MOURELOS REGUEIRO, JOSE LUIS	VIZCAYA	3,93333	0 0 0	21-10-51	A45EC161924
3.449	VIÑUELAS PEDRUELO, JOSEFA	TENERIFE	3,93333	0 0 0	14-10-52	A45EC161925
3.450	MARTINEZ GARCIA, JOSE	TENERIFE	3,93333	0 0 0	11-12-52	A45EC161926
3.451	FDEZ ESPINAR, AFRICA	GRANADA	3,93333	0 0 0	24-10-53	A45EC161927
3.452	SUAREZ MARIN, MANUELA	GRANADA	3,93333	0 0 0	16- 3-54	A45EC161928
3.453	LARDON MORENO, FELICIDAD	GRANADA	3,93333	0 0 0	9- 9-54	A45EC161929
3.454	RODRIGUEZ ROMERO, TERESA	CORDOBA	3,92857	9 2 25	14- 1-43	A45EC161930
3.455	POZO FOS, ELENA	BARCELONA	3,92857	4 2 7	30- 8-46	A45EC161931
3.456	ESCOBAR BERNAL, JUAN JESUS	SEVILLA	3,92857	3 11 19	5- 9-49	A45EC161932
3.457	POZO CACERES, FRANCISCO	GRANADA	3,92857	2 2 28	20- 8-51	A45EC161933
3.458	SEIJO CEBALLOS, MARIA	SEVILLA	3,92857	0 9 0	28- 8-54	A45EC161934
3.459	PASTRANA DOMINGUEZ, FACUNDO	BARCELONA	3,92857	0 0 0	9- 1-35	A45EC161935
3.460	RAMON CORTINA, ANTONIO	ALICANTE	3,92857	0 0 0	27- 8-44	A45EC161936
3.461	RODA CLAVERIA, ARACELI DE	SEVILLA	3,92857	0 0 0	23- 4-47	A45EC161937
3.462	MORIANA LOPEZ, JOSE	SEVILLA	3,92857	0 0 0	19- 4-48	A45EC161938
3.463	ALVAREZ MARTIN, FRANCISCO	SEVILLA	3,92857	0 0 0	21-11-48	A45EC161939
3.464	VILLAESCUSA CANTERA, IGNACIO	GRANADA	3,92857	0 0 0	11- 7-49	A45EC161940
3.465	BAENA MORALES, RICARDO	CORDOBA	3,92857	0 0 0	13- 2-51	A45EC161941
3.466	MISAS MORENO, M AURORA	CORDOBA	3,92857	0 0 0	5- 9-53	A45EC161942
3.467	MARTIN MARTIN, SANTIAGO	GRANADA	3,92857	0 0 0	14- 4-55	A45EC161943
3.468	MONTENEGRO AGUILERA, M REMEDIOS	MALAGA	3,92857	0 0 0	11- 7-55	A45EC161944
3.469	CARRILLO SANCHEZ, JACINTO	GRANADA	3,92857	0 0 0	31-10-55	A45EC161945
3.470	RABADAN CENCERRADO, JESUS	ALICANTE	3,92857	0 0 0	24-12-55	A45EC161946
3.471	SOGORB CARRATALA, JOSE FRANCISCO	ALICANTE	3,92857	0 0 0	12-10-56	A45EC161947
3.472	CURA CASTRO, CARLOS DEL	BARCELONA	3,92307	7 7 16	23- 8-47	A45EC161948

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
3.473	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO	ALICANTE	3,92307	3	7	25	15- 6-49	A45EC161949
3.474	HERRERO BELMONTE, FRANCISCO	GERONA	3,92307	2	6	8	20- 8-51	A45EC161950
3.475	ALARCON FERNANDEZ, MERCEDES	MALAGA	3,92307	1	11	3	24- 1-47	A45EC161951
3.476	CALERO CUTILLAS, BALDOMERO	BARCELONA	3,92307	0	0	2	15- 6-48	A45EC161952
3.477	FERNANDEZ IZQUIERDO, JOSE	GERONA	3,92307	0	0	0	23- 1-53	A45EC161953
3.478	MAHIQUES BOSCA, JUAN	ALICANTE	3,92307	0	0	0	27- 9-53	A45EC161954
3.479	CASAS BOSCH, BERTA	GERONA	3,92307	0	0	0	30- 1-55	A45EC161955
3.480	GONZALEZ REDONDO, PEDRO JESUS	MALAGA	3,92307	0	0	0	15-10-55	A45EC161956
3.481	DIAZ ALAMO, MARIA ESTHER	LAS PALMAS	3,91666	3	2	2	11-12-53	A45EC161957
3.482	MUÑOZ MENDOZA, ENRIQUE	CIUDAD REAL	3,91666	2	5	4	2- 3-53	A45EC161958
3.483	ROS GOMEZ, JOSE	LAS PALMAS	3,91666	0	0	0	23- 3-52	A45EC161959
3.484	GARCIA LOPEZ, GLORIA	ALICANTE	3,91666	0	0	0	5- 4-56	A45EC161960
3.485	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ELVIRA	OVIEDO	3,90909	0	0	0	28- 9-50	A45EC161961
3.486	GONZALEZ GONZALEZ, ANGEL	OVIEDO	3,90909	0	0	0	2- 9-53	A45EC161962
3.487	VEGA VEGA, M FERNANDA	LAS PALMAS	3,90909	0	0	0	12-12-53	A45EC161963
3.488	CRESPO PALOMARES, MARIA INMACULADA	CIUDAD REAL	3,90909	0	0	0	20-11-54	A45EC161964
3.489	AMIGO ABELEDO, M ELENA JOSEFA	TENERIFE	3,90625	0	0	0	18-10-52	A45EC161965
3.490	ALONSO GONZALEZ, CARLOS	GUIPUZCOA	3,90476	0	0	0	5- 7-53	A45EC161966
3.491	MENTA ECHEVERRIA, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	3,90476	0	0	0	17- 5-56	A45EC161967
3.492	ABAD MANRIQUE, MARIA DEL PILAR	LAS PALMAS	3,90000	0	0	0	31- 5-54	A45EC161968
3.493	CUENLLAS SUAREZ, M BEGOÑA MONTSERRAT	VIZCAYA	3,88888	3	7	23	1- 5-47	A45EC161969
3.494	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	OVIEDO	3,88888	2	9	27	30- 4-50	A45EC161970
3.495	SAURA VILLENA, M NIEVES	MALAGA	3,88888	0	0	0	23- 3-41	A45EC161971
3.496	GARRIDO AMOEDO, JOSE EDUARDO	ALMERIA	3,88888	0	0	0	31-12-51	A45EC161972
3.497	VARGAS SANCHEZ, FRANCISCA	JAEN	3,88235	0	0	0	30- 3-54	A45EC161973
3.498	RUIZ OGAYAR, MARIANA	JAEN	3,88235	0	0	0	18- 8-55	A45EC161974
3.499	RONDAN ANGULO, JOSE LUIS	CADIZ	3,87500	7	4	19	24- 8-45	A45EC161975
3.500	OBON RODRIGUEZ, MARIA HORTENSIA	TENERIFE	3,87500	4	10	0	4- 3-50	A45EC161976
3.501	GAITAN LINDE, FILOMENA	JAEN	3,87500	3	1	17	15- 7-51	A45EC161977
3.502	ARIAS GOMEZ, BALBINA	OVIEDO	3,87500	0	0	0	26-12-50	A45EC161978
3.503	GARCIA ALBALADEJO, ROSA	MURCIA	3,87500	0	0	0	14- 1-53	A45EC161979
3.504	RUIZ ALFARO, TERESA	ALBACETE	3,87500	0	0	0	22- 2-53	A45EC161980
3.505	ADAME GAMERO, MARIA DOLORES	BADAJOZ	3,87500	0	0	0	25-11-53	A45EC161981
3.506	GARCIA UNGUERA, VICENTE	ALICANTE	3,87500	0	0	0	5- 4-54	A45EC161982
3.507	ARIAS GARCIA, GLORIA ESTHER	SEVILLA	3,87500	0	0	0	19- 4-55	A45EC161983
3.508	CASTRO CALVO, AUREA	JAEN	3,87500	0	0	0	28- 8-55	A45EC161984
3.509	RODRIGUEZ COSTALES, ANA CARMEN	OVIEDO	3,87500	0	0	0	3-12-56	A45EC161985
3.510	BALAGUER SANGUESA, ANTONIO	LAS PALMAS	3,86956	9	3	29	25-10-43	A45EC161986
3.511	GOMEZ RUZ, ANA M	CORDOBA	3,86666	1	2	8	8- 3-53	A45EC161987
3.512	LOPEZ FERNANDEZ, FEDERICO	SEVILLA	3,86666	0	0	0	1- 8-44	A45EC161988
3.513	ARCEGA ACERO, M TERESA	BARCELONA	3,86666	0	0	0	24-10-47	A45EC161989
3.514	HERNANDEZ SANZ, MARIA PILAR	TENERIFE	3,86666	0	0	0	22- 8-49	A45EC161990
3.515	RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIA	GRANADA	3,86666	0	0	0	20- 9-53	A45EC161991
3.516	GUZMAN MORALES, JOSE	MALAGA	3,85714	4	5	16	14- 9-48	A45EC161992
3.517	GAMEZ VIEDMA, ASUNCION	TENERIFE	3,85714	3	9	26	5- 8-51	A45EC161993
3.518	GARCIA DURA, M DEL CARMEN	MALAGA	3,85714	3	2	25	19- 3-53	A45EC161994
3.519	GOMEZ DEL SOL, JULIA	SEVILLA	3,85714	2	10	7	21-11-52	A45EC161995
3.520	BORDERA SANCHIS, JOSE	ALICANTE	3,85714	1	11	1	20- 7-44	A45EC161996
3.521	LOPEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	GUIPUZCOA	3,85714	1	4	21	11- 6-44	A45EC161997
3.522	RODRIGUEZ PARRAGA, ENCARNACION	CORDOBA	3,85714	0	11	24	12- 3-51	A45EC161998
3.523	CUADRADO LOSADA, M DEL CARMEN	TENERIFE	3,85714	0	8	11	21- 6-52	A45EC161999
3.524	PAREDES FERNANDEZ, M DOLORES	OVIEDO	3,85714	0	0	0	11- 3-49	A45EC162000
3.525	TEJERINA DE MATA, ISABEL	MADRID	3,85714	0	0	0	23- 4-51	A45EC162001
3.526	MARTOS MEDINA, FERNANDO	GRANADA	3,85714	0	0	0	9- 5-52	A45EC162002
3.527	FORTE MOTA, JOSE	BARCELONA	3,85714	0	0	0	17-11-52	A45EC162003
3.528	PEREIRA PEREZ, JOSE MANUEL	SEVILLA	3,85714	0	0	0	5- 9-53	A45EC162004
3.529	PEREZ DELGADO, JOSE LUIS	SEVILLA	3,85714	0	0	0	30- 9-53	A45EC162005
3.530	MORA FERNANDEZ, M DOLORES	HUELVA	3,85714	0	0	0	22- 7-55	A45EC162006
3.531	CAÑADAS PAREJA, JOSEFA M ISABEL	CORDOBA	3,85714	0	0	0	19- 3-56	A45EC162007
3.532	LUQUE MARIN, PABLO	CORDOBA	3,85714	0	0	0	10- 5-56	A45EC162008
3.533	COSTA SANTOS, CATALINA ROSA	TENERIFE	3,85294	0	0	0	7- 6-50	A45EC162009
3.534	SALMERON ALVAREZ, FRANCISCO	ALMERIA	3,85000	0	0	0	24- 3-51	A45EC162010
3.535	MOLINA CLEMENTE, MANUEL	LAS PALMAS	3,84615	5	7	20	10-10-48	A45EC162011
3.536	ROLDAN REINA, JOSEFA	CORDOBA	3,84615	4	11	28	20- 2-53	A45EC162012
3.537	RUA PINTOR, JOSE LUIS	ALICANTE	3,84615	0	10	28	29- 3-47	A45EC162013
3.538	JAR PIAY, M DEL CARMEN	LAS PALMAS	3,84615	0	0	0	27- 4-55	A45EC162014
3.539	ARIAS PEREZ, ANA M	BARCELONA	3,84615	0	0	0	28- 9-55	A45EC162015
3.540	ALVAREZ ALVAREZ, TERESA	ALICANTE	3,84615	0	0	0	10-12-55	A45EC162016
3.541	SANCHEZ GRACIA, VICTOR JESUS	BARCELONA	3,84210	3	3	7	1- 7-51	A45EC162017
3.542	TARRAGO SANTAMARIA, JAIME	LERIDA	3,83333	5	10	18	28- 7-48	A45EC162018
3.543	FERNANDEZ COBO, JOSE	MADRID	3,83333	2	0	5	11- 2-41	A45EC162019
3.544	CASTAN LARROYA, JOAQUIN	LERIDA	3,83333	0	0	0	3- 7-46	A45EC162020
3.545	ALGAS ARANDA, JOSEFINA	LERIDA	3,83333	0	0	0	27- 7-48	A45EC162021
3.546	MENGUAL GARCIA, ALFONSO MANUEL	MADRID	3,83333	0	0	0	23- 4-50	A45EC162022
3.547	RODRIGUEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	MADRID	3,83333	0	0	0	9- 6-51	A45EC162023
3.548	CRESPO REIG, PILAR	MADRID	3,83333	0	0	0	16- 8-52	A45EC162024
3.549	SERRA SANCHEZ, MARIA CARMEN	MADRID	3,83333	0	0	0	5- 2-53	A45EC162025
3.550	FERNANDEZ GARCIA, MARIA DOLORES	CIUDAD REAL	3,83333	0	0	0	27-10-54	A45EC162026
3.551	FERNANDEZ ALONSO, PEDRO JESUS	VIZCAYA	3,83333	0	0	0	8- 1-55	A45EC162027
3.552	SANTIUSTE RUIZ, MERCEDES	MADRID	3,83333	0	0	0	18- 4-55	A45EC162028
3.553	TORRO SORIANO, M ANTONIA	VALENCIA	3,83333	0	0	0	26- 9-55	A45EC162029
3.554	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ROSA	OVIEDO	3,83333	0	0	0	3- 5-56	A45EC162030
3.555	ARVELO ALVAREZ, MARIA DEL PILAR	LAS PALMAS	3,82608	3	11	23	28- 6-43	A45EC162031
3.556	ROIG ALEMANY, ROSA MARIA	LAS PALMAS	3,82608	0	0	0	27- 5-54	A45EC162032
3.557	LOPEZ HERREROS, CANDELARIA	JAEN	3,82352	0	11	0	21- 5-54	A45EC162033
3.558	ALONSO AYO, JESUS	VIZCAYA	3,82352	0	0	0	26- 6-38	A45EC162034
3.559	RIVERAS ESCUDERO, FELIPE	VIZCAYA	3,82352	0	0	0	2- 5-45	A45EC162035
3.560	CASTELLANOS FERNANDEZ, ANTONIO	BADAJOZ	3,82352	0	0	0	21- 6-53	A45EC162036
3.561	JUSTICIA GARCIA, FELISA	JAEN	3,82352	0	0	0	6- 7-53	A45EC162037
3.562	GONZALEZ DEL BALZO, JOSE JAVIER	JAEN	3,82352	0	0	0	17-10-53	A45EC162038
3.563	MUÑOZ OLANO, M DOLORES	BADAJOZ	3,82352	0	0	0	10- 1-55	A45EC162039
3.564	MARTIN CORDON, PEDRO	BARCELONA	3,82352	0	0	0	22- 3-55	A45EC162040
3.565	HERCE GURREA, M FELISA	GUIPUZCOA	3,81818	0	0	0	6- 7-55	A45EC162041
3.566	FERNANDEZ JIMENEZ, ENRIQUE	SEVILLA	3,81250	7	1	2	28- 4-42	A45EC162042
3.567	LORA PEREZ, MANUEL	BARCELONA	3,81250	0	0	0	3- 4-47	A45EC162043
3.568	CASTRO CORRAL, FRANCISCO	CADIZ	3,81250	0	0	0	5-11-51	A45EC162044
3.569	REDONDO MATEOS, M EMILIA	CADIZ	3,81250	0	0	0	9- 6-52	A45EC162045
3.570	GARCIA BARRERO, JUAN ANTONIO	MALAGA	3,81250	0	0	0	12- 1-53	A45EC162046
3.571	LOPEZ MORA, REMIGIA	GUIPUZCOA	3,80952	3	1	21	22- 1-52	A45EC162047
3.572	QUINTANA VILLARROYA, MARIA VICENTA	LAS PALMAS	3,80769	3	2	0	8- 3-51	A45EC162048
3.573	LAGUNA MARTINEZ, JOSE MARIA	LAS PALMAS	3,80769	1	10	29	18- 7-46	A45EC162049
3.574	CABELLO TORES, JULIA	TOLEDO	3,80000	2	0	0	9-11-50	A45EC162050
3.575	PEINADO SERRANO, ANASTASIO	GRANADA	3,80000	0	5	9	12- 1-53	A45EC162051
3.576	MORENO HERNANDEZ, ANTONIO	SEVILLA	3,80000	0	0	0	9- 1-48	A45EC162052
3.577	GIL SANCHEZ, ANACLETO	TOLEDO	3,80000	0	0	0	7- 4-52	A45EC162053
3.578	LLORENTE MARTINEZ, AMADA	BARCELONA	3,80000	0	0	0	5-11-52	A45EC162054
3.579	GARCIA RUIZ, MARIA DEL PRADO	TOLEDO	3,80000	0	0	0	29- 3-53	A45EC162055
3.580	GARCIA GUDIÑO, MANUEL	CORDOBA	3,80000	0	0	0	25- 5-53	A45EC162056
3.581	PEREZ SANCHEZ, CECILIA	CORDOBA	3,80000	0	0	0	30- 9-54	A45EC162057
3.582	PERAT ORRAURE, HERMINIA	BARCELONA	3,80000	0	0	0	29-12-54	A45EC162058
3.583	GUIL VAZQUEZ, JOSEFINA	CADIZ	3,80000	0	0	0	7-11-55	A45EC162059
3.584	ZERPA ALMEIDA, ANTONIA ROSA	LAS PALMAS	3,79166	1	2	17	3- 2-54	A45EC162060

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
3.585	DENIA GARCIA, ALBINA	LAS PALMAS	3,79166	0 0 0	8- 4-53	A45EC162061
3.586	RODRIGUEZ VAZQUEZ, M ISABEL	BARCELONA	3,78947	0 0 0	21- 2-55	A45EC162062
3.587	CUENCA FORNIELES, ROSARIO	ALMERIA	3,78947	0 0 0	25- 5-55	A45EC162063
3.588	CASASNOVAS CALVO, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	3,78787	0 0 0	21- 4-56	A45EC162064
3.589	BELLIDO COLLANTES, ANA VICTORIA	MALAGA	3,78571	6 5 1	2-12-44	A45EC162065
3.590	SARDA GROTONS, MONTSERRAT	BARCELONA	3,78571	4 0 0	12- 2-51	A45EC162066
3.591	MUNOZ OSUNA, JOSE MANUEL	CORDOBA	3,78571	3 9 21	23- 6-52	A45EC162067
3.592	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO	MALAGA	3,78571	3 1 6	24- 5-51	A45EC162068
3.593	MONTANER FRAU, JUAN ANTONIO	ALICANTE	3,78571	0 0 0	29- 5-55	A45EC162069
3.594	NAVARRO LERMA, M JULIA	ALICANTE	3,78571	0 0 0	18- 2-56	A45EC162070
3.595	RABANAL DIEZ, PEDRO	LAS PALMAS	3,78260	3 1 11	27-11-44	A45EC162071
3.596	FLEITAS SANTANA, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	3,78260	2 3 0	12- 5-51	A45EC162072
3.597	POZA POZA, RAMON	VIZCAYA	3,77777	5 1 25	31-10-48	A45EC162073
3.598	BUENO SUAREZ, M LUZ	OVIEDO	3,77777	2 6 0	22- 1-41	A45EC162074
3.599	SEGOVIA LOPEZ, FRANCISCO PABLO	ALMERIA	3,77777	2 1 22	30- 8-50	A45EC162075
3.600	LOPEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	VIZCAYA	3,77777	1 9 28	7- 7-53	A45EC162076
3.601	FARPON CUETO, JOAQUIN ALBERTO	OVIEDO	3,77777	0 0 0	15- 8-49	A45EC162077
3.602	GARCIA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	ALBACETE	3,77777	0 0 0	19-10-56	A45EC162078
3.603	ARIAS MOLINA, JOAQUINA	GUIPUZCOA	3,77272	1 3 21	22- 9-54	A45EC162079
3.604	SILVAN MARTI, ADOLFO	BARCELONA	3,76926	1 2 11	21-11-51	A45EC162080
3.605	SEJAS FERNANDEZ, HERMINIA	BARCELONA	3,76923	0 11 17	2- 2-55	A45EC162081
3.606	TEJERO CASEDAS, M DEL CARMEN	MALAGA	3,76923	0 0 0	20- 7-55	A45EC162082
3.607	GORDO GOMEZ, JUAN MANUEL	CADIZ	3,76470	3 2 4	15- 8-49	A45EC162083
3.608	ABRIL ORTIZ, GREGORIO	BADAJOZ	3,76470	2 7 18	21-12-49	A45EC162084
3.609	SANCHEZ HERNANDEZ, M TERESA	BADAJOZ	3,76470	0 0 0	31- 1-52	A45EC162085
3.610	LEONARDO BENITO, JOSE CARLOS	BARCELONA	3,76470	0 0 0	30-10-52	A45EC162086
3.611	SOTO FERRERAS, LUIS	JAEN	3,76470	0 0 0	30- 7-55	A45EC162087
3.612	ATANES SUAREZ, SEVERINO	JAEN	3,76470	0 0 0	16-11-55	A45EC162088
3.613	CAMACHO SEGURA, DOLORES	ALMERIA	3,76190	0 0 0	2- 8-54	A45EC162089
3.614	SUAREZ MANCERA, M INMACULADA	LAS PALMAS	3,76000	3 1 23	24-12-51	A45EC162090
3.615	GARCIA DE LA CALERA CAMPOS, M ASCENSION	LAS PALMAS	3,76000	0 0 0	19- 2-46	A45EC162091
3.616	HOYOS MEDINA, RICARDO DE	MURCIA	3,75000	6 11 11	19- 4-39	A45EC162092
3.617	CEMBELLIN MARTIN, JOSE	CADIZ	3,75000	4 8 26	22- 9-46	A45EC162093
3.618	GOMEZ MORANTE, JESUS BALTASAR	BALEARES	3,75000	2 9 14	20- 7-49	A45EC162094
3.619	CARRILLO GARZON, MARIA LUZ	BARCELONA	3,75000	2 2 18	1-11-53	A45EC162095
3.620	BETHENCOURT LINARES, ANGELES	TENERIFE	3,75000	1 2 15	19- 6-51	A45EC162096
3.621	MONTANA ALGUERO, FRANCISCO JAVIER	TARRAGONA	3,75000	0 0 0	5- 8-35	A45EC162097
3.622	POSADAS MANSTRANA, JESUS	OVIEDO	3,75000	0 0 0	16- 1-39	A45EC162098
3.623	RODRIGUEZ SEIJAS, MARIA DOLORES	PONTEVEDRA	3,75000	0 0 0	19- 3-51	A45EC162099
3.624	TRIAY SEGUI, MARGARITA FRANCISCA	BALEARES	3,75000	0 0 0	29- 4-53	A45EC162100
3.625	MONTESINOS FERNANDEZ, JOSE	MURCIA	3,75000	0 0 0	19- 5-53	A45EC162101
3.626	SABINA MACHADO, MARIANO	CIUDAD REAL	3,75000	0 0 0	19-10-53	A45EC162102
3.627	TOMAS MARZA, MARIA TERESA	TARRAGONA	3,75000	0 0 0	19-11-53	A45EC162103
3.628	GARAU BINIMELIS, CATALINA	BALEARES	3,75000	0 0 0	20- 4-54	A45EC162104
3.629	TRIGUEROS TESON, AMPARO	SEVILLA	3,75000	0 0 0	26-10-54	A45EC162105
3.630	SAINZ ARREGUI, CONCEPCION	VIZCAYA	3,75000	0 0 0	11- 1-55	A45EC162106
3.631	BANEGAS SAORIN, MARIA LOURDES	MURCIA	3,75000	0 0 0	11- 2-55	A45EC162107
3.632	BUSTAMANTE CASTELLANOS, MARIA CONCEPCION	CIUDAD REAL	3,75000	0 0 0	14- 7-55	A45EC162108
3.633	JIMENO PLA, M PILAR	TARRAGONA	3,75000	0 0 0	2- 8-55	A45EC162109
3.634	CASAL RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	PONTEVEDRA	3,75000	0 0 0	11- 8-55	A45EC162110
3.635	LOPEZ LOPEZ, CRISTOBAL DIEGO	ALMERIA	3,75000	0 0 0	31-10-55	A45EC162111
3.636	ALVAREZ GANCIA, M LUZ	SEVILLA	3,75000	0 0 0	7- 4-56	A45EC162112
3.637	CARBALLADA GOMEZ, M AURORA	TENERIFE	3,74285	0 0 0	17- 1-54	A45EC162113
3.638	TRUJILLO HERNANDEZ, RAMON	LAS PALMAS	3,73913	7 4 9	10- 1-58	A45EC162114
3.639	RAMIRO SEVILLANO, JUAN ANTONIO	BARCELONA	3,73684	0 0 0	8- 3-46	A45EC162115
3.640	RODRIGUEZ FELIPE, M ROSA	TENERIFE	3,73333	2 8 18	19- 1-52	A45EC162116
3.641	CALVENTE VARGAS, ANGELES	CADIZ	3,73333	0 4 0	28- 3-52	A45EC162117
3.642	GONZALEZ ESCUDERO, MARIA SANTOS	SEVILLA	3,73333	0 0 0	2- 2-52	A45EC162118
3.643	MANZANAREZ CONESA, ISABEL	SEVILLA	3,73333	0 0 0	25-10-53	A45EC162119
3.644	HERRERO MAYOR, ARMANDO J	GRANADA	3,73333	0 0 0	21- 4-54	A45EC162120
3.645	GAGO GORDILLO, ANTONIA	SEVILLA	3,73333	0 0 0	23- 5-55	A45EC162121
3.646	DOMINGUEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	3,73333	0 0 0	16- 7-55	A45EC162122
3.647	ORTIZ KUFETE, MARIA LUZ	TENERIFE	3,73333	0 0 0	14-12-55	A45EC162123
3.648	MORGADE MAGARINOS, JOSE	OVIEDO	3,72727	5 4 29	11- 5-46	A45EC162124
3.649	PEREZ ROSON, RUFINO	GUIPUZCOA	3,72727	3 0 11	6- 8-50	A45EC162125
3.650	CEREZAL BARCENA, M CONCEPCION	GUIPUZCOA	3,72727	0 0 0	2-12-51	A45EC162126
3.651	LOPEZ ALEGRE, SALUSTIANO	BADAJOZ	3,72222	0 0 0	3- 1-47	A45EC162127
3.652	OTERO FERNANDEZ, MANUELA	VIZCAYA	3,72222	0 0 0	27- 9-55	A45EC162128
3.653	JIMENEZ RAMOS, EFRAIN	TENERIFE	3,71428	6 1 23	15- 2-47	A45EC162129
3.654	BERRUECO RUIZ, SANTIAGO	BARCELONA	3,71428	5 6 16	27- 7-48	A45EC162130
3.655	RAMIREZ CLEMENTE, M CARMEN	MALAGA	3,71428	1 11 2	27- 6-54	A45EC162131
3.656	CARDENES MONTESDEOCA, MARIA DEL PINO	LAS PALMAS	3,71428	0 0 0	4- 6-44	A45EC162132
3.657	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA JOSE	ALICANTE	3,71428	0 0 0	29- 3-45	A45EC162133
3.658	BLANCO BLANCO, ARACELI	ALICANTE	3,71428	0 0 0	13-11-49	A45EC162134
3.659	ORTA DIAZ, ISABEL	HUELVA	3,71428	0 0 0	1- 4-53	A45EC162135
3.660	BEL ORTEGA, CARLOS	CORDOBA	3,71428	0 0 0	6- 9-53	A45EC162136
3.661	RIQUELME SANCHEZ, ANTONIO	MURCIA	3,71428	0 0 0	17-10-54	A45EC162137
3.662	RODRIGUEZ MOISES, MARIA MERCEDES	TENERIFE	3,71428	0 0 0	21- 4-55	A45EC162138
3.663	SANCHEZ BUENO, JOSEFA	HUELVA	3,71428	0 0 0	9- 2-56	A45EC162139
3.664	ARIAS SAN SEGUNDO, JULITA	LAS PALMAS	3,70833	0 0 0	3- 1-54	A45EC162140
3.665	GONZALEZ GARCIA, ANA MARIA	BARCELONA	3,70588	2 2 27	19- 1-52	A45EC162141
3.666	SUAREZ ALVAREZ, CARIDAD	SEVILLA	3,70588	0 0 0	22- 4-56	A45EC162142
3.667	LOPEZ MORILLO, M ANGELINA	LAS PALMAS	3,70370	0 0 0	25- 4-49	A45EC162143
3.668	MARTINEZ MUNOZ, JESUS	LAS PALMAS	3,70370	0 0 0	19- 7-53	A45EC162144
3.669	GARCIA ORTEGA, ARACELI	BARCELONA	3,70000	0 0 0	26-10-45	A45EC162145
3.670	FERRERO LOPEZ, M DEL ROSARIO	BARCELONA	3,70000	0 0 0	21-12-48	A45EC162146
3.671	MARQUINA RUIZ DE LA PENA, MIGUEL	TENERIFE	3,69230	0 0 0	16-11-53	A45EC162147
3.672	NAVAS GARCIA, ROSARIO	MALAGA	3,68750	6 3 17	8- 1-43	A45EC162148
3.673	ZARAGOZA HERNANDEZ, M DEL PILAR	TENERIFE	3,68750	2 0 4	8-11-48	A45EC162149
3.674	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	TENERIFE	3,68750	1 2 18	2- 7-46	A45EC162150
3.675	GARCIA SANCHEZ, SALVADORA	CADIZ	3,68750	0 1 19	10- 2-56	A45EC162151
3.676	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	TENERIFE	3,68750	0 0 0	21- 6-51	A45EC162152
3.677	GARZON JIMENEZ, DIEGO	GRANADA	3,68750	0 0 0	10-10-51	A45EC162153
3.678	CARRERA CONDE, JULIO	GRANADA	3,68750	0 0 0	8-11-52	A45EC162154
3.679	GONZALEZ TORRES, M INMACULADA	VIZCAYA	3,68750	0 0 0	3- 6-53	A45EC162155
3.680	GISBERT ARNAL, ROSA	BARCELONA	3,68750	0 0 0	18-11-54	A45EC162156
3.681	ZURITA COBO, MARIA DEL CARMEN	GRANADA	3,68750	0 0 0	12- 4-55	A45EC162157
3.682	CARMONA LOPEZ, ELVIRA MARIA	GRANADA	3,68750	0 0 0	19-11-55	A45EC162158
3.683	DELGADO MARTINEZ, BEGONA	VIZCAYA	3,68421	0 0 0	17- 8-54	A45EC162159
3.684	GARCIA GALVEZ, CARMEN JESUS	ALMERIA	3,68421	0 0 0	20- 5-55	A45EC162160
3.685	PEREZ BARRA, MANUEL	GUIPUZCOA	3,68181	0 0 0	9- 8-51	A45EC162161
3.686	CABRERA GONZALEZ, SOCORRO GUADALUPE	TENERIFE	3,67647	0 0 0	12-12-54	A45EC162162
3.687	FERNANDEZ PEREZ BLANCO, RAFAEL M	SEVILLA	3,60666	6 4 14	18- 1-46	A45EC162163
3.688	OJEDA MURILLO, MANUEL	SEVILLA	3,60666	5 6 29	13- 6-40	A45EC162164
3.689	SANCHEZ SILVA, CATALINA	ALMERIA	3,60666	3 11 27	27-11-51	A45EC162165
3.690	AGUI MARTIN, FERNANDO	GRANADA	3,60666	3 3 12	3- 5-45	A45EC162166
3.691	ROMERO MUDARRA, MANUEL	JAEN	3,60666	2 11 15	9- 7-47	A45EC162167
3.692	CRUZ PEREZ, JOSE JUAN	LAS PALMAS	3,60666	2 11 0	25- 4-56	A45EC162168
3.693	MURGUIA LOPEZ, RAFAEL	ALAVA	3,60666	2 1 6	15- 8-50	A45EC162169
3.694	MUZAS HERNANDEZ, M ANGELES	ALAVA	3,60666	1 3 23	24- 6-55	A45EC162170
3.695	RODRIGUEZ VICENTE, FELIPE	ALICANTE	3,60666	1 1 15	4- 6-51	A45EC162171
3.696	MARQUINA SANZ, DAVID	CIUDAD REAL	3,60666	1 0 12	4- 9-46	A45EC162172

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM	N.R.P.
3.697	PORCEL MARTOS, CARMEN	GRANADA	3,60666	0 3 16	1- 1-55	A45EC162173
3.698	ORTIZ RUBIO, M ISABEL	ALBACETE	3,60666	0 0 0	1- 4-47	A45EC162174
3.699	MOYANO LOPEZ, ANTONIO	CORDOBA	3,60666	0 0 0	28- 4-48	A45EC162175
3.700	SARASA LAPARGADA, NICOLAS	NAVARRA	3,60666	0 0 0	24- 8-49	A45EC162176
3.701	MARTIN PEREZ, ANGELA	GRANADA	3,60666	0 0 0	18- 3-50	A45EC162177
3.702	GREGORIO CARCELEN, JOSE	VALENCIA	3,60666	0 0 0	12- 5-50	A45EC162178
3.703	RAMILO CALVETE, MANUEL JOSE	LAS PALMAS	3,60666	0 0 0	14- 6-50	A45EC162179
3.704	URTASUN ERRO, ROSA MARIA	NAVARRA	3,60666	0 0 0	30- 8-50	A45EC162180
3.705	VIGARA DURAN, MIGUEL LUIS	CORDOBA	3,60666	0 0 0	28-10-50	A45EC162181
3.706	BOTELLO LEON, RAFAEL	SEVILLA	3,60666	0 0 0	8-12-50	A45EC162182
3.707	MIRANA PUIG, AMPARO	ALICANTE	3,60666	0 0 0	18- 1-52	A45EC162183
3.708	ARMENTIA FERNANDEZ, ALFREDO	ALAVA	3,60666	0 0 0	27- 6-52	A45EC162184
3.709	MARTIN CARRERA, M VICTORIA	MADRID	3,60666	0 0 0	7- 7-52	A45EC162185
3.710	PLA BAYARRI, VICTORINA	LAS PALMAS	3,60666	0 0 0	31- 7-52	A45EC162186
3.711	SANZ LOPEZ, MARIA BLANCA	GRANADA	3,60666	0 0 0	30- 8-52	A45EC162187
3.712	MORON RODRIGUEZ, BERNABE	SEVILLA	3,60666	0 0 0	16- 1-53	A45EC162188
3.713	MILLER FERNANDEZ, VIRGINIA	LAS PALMAS	3,60666	0 0 0	12- 5-53	A45EC162189
3.714	PASCUAL VICENTE, MARIA DOLORES	NAVARRA	3,60666	0 0 0	11-10-53	A45EC162190
3.715	REGUERO LOPEZ, FRANCISCO	JAEN	3,60666	0 0 0	4-11-53	A45EC162191
3.716	BONDIA DONAT, M DOLORES	VALENCIA	3,60666	0 0 0	28- 2-54	A45EC162192
3.717	INIESTA DIAZ, FRANCISCO	ALBACETE	3,60666	0 0 0	2- 5-54	A45EC162193
3.718	PEREZ DE MADRID MORALES, SALVADOR	MADRID	3,60666	0 0 0	18- 6-54	A45EC162194
3.719	BALBUENA GARCIA, MARIA LUISA	CORDOBA	3,60666	0 0 0	28- 8-54	A45EC162195
3.720	ORDAX MENDEZ, MARIA VICTORIA	BARCELONA	3,60666	0 0 0	22- 9-54	A45EC162196
3.721	MARTINEZ GALLEGO, AGUSTIN	MADRID	3,60666	0 0 0	24-10-54	A45EC162197
3.722	ROLDAN OSMA, MAXIMILIANO	ALICANTE	3,60666	0 0 0	27- 2-55	A45EC162198
3.723	NAVARRO VERDEJO, ELISA	MALAGA	3,60666	0 0 0	22- 5-55	A45EC162199
3.724	BERGA SANMARTIN, ROBERTO	VALENCIA	3,60666	0 0 0	20- 7-55	A45EC162200
3.725	SINUES LONGARES, ANTONIO	SEVILLA	3,60666	0 0 0	6- 1-56	A45EC162201
3.726	PASTOR SANTACREU, MARGARITA	VALENCIA	3,60666	0 0 0	12- 2-56	A45EC162202
3.727	MURILLO VILLA, MARIA CONCEPCION	BARCELONA	3,60666	0 0 0	29- 8-56	A45EC162203
3.728	CANCHO BELTRAN, JOSE LUIS	GUIPUZCOA	3,63217	0 0 0	5-12-52	A45EC162204
3.729	QUIROS GONZALEZ, JOAQUIN JESUS	BARCELONA	3,63000	0 0 0	3- 9-46	A45EC162205
3.730	CORTES VICENTE, JUANA	TENERIFE	3,64864	0 0 0	15- 8-55	A45EC162206
3.731	CANO BENAVIDES, MIGUEL DE LOS SANTOS	JAEN	3,64705	2 3 16	18- 2-50	A45EC162207
3.732	ALVAREZ YEGROS, PABLO	BADAJOZ	3,64705	0 0 0	3- 4-52	A45EC162208
3.733	ANARTE BORRALLO, GUMERSINDO	SEVILLA	3,64705	0 0 0	11-11-52	A45EC162209
3.734	SENDON TRILLA, M DEL PILAR	CADIZ	3,64705	0 0 0	28- 3-54	A45EC162210
3.735	BEDMAR MEDINA, FRANCISCO	JAEN	3,64705	0 0 0	1- 9-54	A45EC162211
3.736	PRADO LOPEZ, JOSE LUIS	TENERIFE	3,64705	0 0 0	15- 9-55	A45EC162212
3.737	DEL CANO GONZALEZ, JESUS	ALICANTE	3,64705	0 0 0	21-12-56	A45EC162213
3.738	CRUCES MORILLO, CANOS SANTOS	MALAGA	3,64285	3 8 28	3- 5-52	A45EC162214
3.739	CARRETERO FERNANDEZ, NARCISO	BARCELONA	3,64285	0 3 0	15- 9-44	A45EC162215
3.740	GOMEZ VALERO, CARLOS	ALICANTE	3,64285	0 2 5	6- 8-56	A45EC162216
3.741	INIESTA GARCIA, M VICTORIA	MALAGA	3,64285	0 0 0	24-10-36	A45EC162217
3.742	MARTI SEMPERE, ROSA MARIA	ALICANTE	3,64285	0 0 0	12- 3-53	A45EC162218
3.743	BOSCH PUJOLRAS, JOSE	GERONA	3,64285	0 0 0	25-12-53	A45EC162219
3.744	CORZ BARRIO, MARIA INES	BARCELONA	3,64285	0 0 0	3- 3-54	A45EC162220
3.745	DURAN RIERA, GERARDO	GERONA	3,64285	0 0 0	15- 5-54	A45EC162221
3.746	MIR URGAN, CARMEN	GERONA	3,64285	0 0 0	8- 7-55	A45EC162222
3.747	TORRES GONZALEZ, ANTONIA M	LAS PALMAS	3,64000	0 2 17	9- 1-54	A45EC162223
3.748	GONZALEZ VIETIZ, AURELIA	LAS PALMAS	3,64000	0 0 0	17- 5-55	A45EC162224
3.749	ALVAREZ ROMERO, M LUZ	TENERIFE	3,63888	3 10 25	25- 3-49	A45EC162225
3.750	MIGUEL NUNEZ, JOSE	GUIPUZCOA	3,63636	0 0 0	23- 7-42	A45EC162226
3.751	ARIAS MENDEZ, JESUS	OVIEDO	3,63636	0 0 0	4- 2-54	A45EC162227
3.752	JUAN ARINO, MANUEL	ALICANTE	3,63636	0 0 0	26- 6-56	A45EC162228
3.753	BLANCO HOYUELOS, LUIS	VIZCAYA	3,63157	8 2 15	23- 1-39	A45EC162229
3.754	JIMENEZ NUNEZ, JOSE	SEVILLA	3,62500	4 0 8	19- 3-54	A45EC162230
3.755	LAJARA FERNANDEZ, FRANCISCO	TENERIFE	3,62500	3 3 10	26- 4-46	A45EC162231
3.756	REQUENA ZURITA, ANGUSTIAS	GRANADA	3,62500	0 11 8	2- 7-51	A45EC162232
3.757	IBAÑEZ PASTOR, MANUEL	CACERES	3,62500	0 0 0	13- 4-50	A45EC162233
3.758	RAMOS LIZARAN, JUANA	MURCIA	3,62500	0 0 0	25- 9-52	A45EC162234
3.759	FERNANDEZ MOURELOS, JOSE CARLOS	LAS PALMAS	3,62500	0 0 0	23- 8-53	A45EC162235
3.760	BARRIL CASTELA, ANTONIO	CACERES	3,62500	0 0 0	8- 1-54	A45EC162236
3.761	PULIDO RUANO, MARIA DEL ROSARIO	CACERES	3,62500	0 0 0	19- 6-54	A45EC162237
3.762	PEREZ FERNANDEZ, MARIA ENCARNACION	LAS PALMAS	3,62500	0 0 0	9-11-54	A45EC162238
3.763	GONZALEZ LOPEZ, M DEL ROSARIO	CORDOBA	3,62500	0 0 0	28- 2-55	A45EC162239
3.764	GARCIA ALMELA, RAMON	MURCIA	3,62500	0 0 0	23- 3-55	A45EC162240
3.765	BIELSA BALAGUER, BERTA	BARCELONA	3,62500	0 0 0	26- 4-56	A45EC162241
3.766	VITAL DOMEZAIN, JESUS	LAS PALMAS	3,61538	0 0 0	7- 9-53	A45EC162242
3.767	GALINDO ALBADALEJO, PABLO	LAS PALMAS	3,61538	0 0 0	22- 9-53	A45EC162243
3.768	MEDINA MORAGA, M JOSE	CIUDAD REAL	3,61538	0 0 0	24- 2-55	A45EC162244
3.769	ESTALAYO FERNANDEZ, JOSE LUIS	ALICANTE	3,61538	0 0 0	16- 4-55	A45EC162245
3.770	MARTINEZ MANCENIDO, RAFAEL	BARCELONA	3,61111	6 2 18	13-12-47	A45EC162246
3.771	MELUS GORMAZ, JOSE ANTONIO	JAEN	3,61111	0 10 3	9- 2-52	A45EC162247
3.772	MOLINO MARTINEZ, ALBERTO	JAEN	3,61111	0 0 0	2- 5-49	A45EC162248
3.773	JIMENEZ CORTES, LORENZO	BADAJOZ	3,61111	0 0 0	2-10-52	A45EC162249
3.774	FERNANDEZ RUIZ, JOSE RAMON	VIZCAYA	3,61111	0 0 0	8-12-52	A45EC162250
3.775	VIZAN RUEDA, CARMEN	VIZCAYA	3,61111	0 0 0	19-12-53	A45EC162251
3.776	JEREZ MALDONADO, JOSE ENRIQUE	JAEN	3,61111	0 0 0	23- 2-55	A45EC162252
3.777	CEBRIAN FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	BADAJOZ	3,61111	0 0 0	11- 6-55	A45EC162253
3.778	GOMEZ CAMARA, JOSE IGNACIO	GUIPUZCOA	3,60868	0 0 0	21- 3-53	A45EC162254
3.779	NERCELLAS CABADA, CESAR	PONTEVEDRA	3,60000	5 3 7	21-12-47	A45EC162255
3.780	ENRIQUEZ GONZALEZ, M AMPARO	CORDOBA	3,60000	1 1 1	23- 1-51	A45EC162256
3.781	CANCELA ALFONSIN, M LEONOR	CORDOBA	3,60000	4 9 25	7- 4-49	A45EC162257
3.782	PASCUAL AREVALO, JOSE	GRANADA	3,60000	4 6 6	30- 1-49	A45EC162258
3.783	ALBARRACIN JIMENEZ, JOSE	ALMERIA	3,60000	3 11 29	18- 7-47	A45EC162259
3.784	LARA GOMEZ, ANGELES DE MARIA	MALAGA	3,60000	3 6 29	12-11-50	A45EC162260
3.785	BLESA VILLAPLANA, JUAN	ALICANTE	3,60000	3 2 13	14- 8-51	A45EC162261
3.786	PEREZ SILVA, MANUEL	SEVILLA	3,60000	1 3 16	15- 5-31	A45EC162262
3.787	ALONSO YUSTE, JESUS MARIA	AVILA	3,60000	1 2 21	27-12-51	A45EC162263
3.788	GARCIA GONZALO, JOSE JAVIER	TENERIFE	3,60000	0 0 0	11- 9-51	A45EC162264
3.789	LAYANA OCHOA, FERNANDO	MALAGA	3,60000	0 0 0	5-10-51	A45EC162265
3.790	RIVAS GARCIA, FRANCISCA	BARCELONA	3,60000	0 0 0	2- 1-52	A45EC162266
3.791	RODRIGUEZ DELGADO, M JOSEFA	SEVILLA	3,60000	0 0 0	19- 3-53	A45EC162267
3.792	NAVES HERRERO, MANUEL ISMAEL	OVIEDO	3,60000	0 0 0	9-11-53	A45EC162268
3.793	FERNANDEZ CALZADA, MARIA JESUS	SALAMANCA	3,60000	0 0 0	16- 2-54	A45EC162269
3.794	BLAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIANO	SALAMANCA	3,60000	0 0 0	21-12-54	A45EC162270
3.795	CAMPILLO GARCIA, ROBERTO	AVILA	3,60000	0 0 0	22-12-54	A45EC162271
3.796	ESTEBAN FRADES, SANTIAGO	SALAMANCA	3,60000	0 0 0	7-10-55	A45EC162272
3.797	REYES ALCAIDE, ANTONIO	CORDOBA	3,60000	0 0 0	28- 4-56	A45EC162273
3.798	MUÑOZ LOPEZ, JOSE BARTOLOME	AVILA	3,60000	0 0 0	24- 8-56	A45EC162274
3.799	LOPEZ GARCIA, JOSE JAVIER	SEVILLA	3,60000	0 0 0	6-12-56	A45EC162275
3.800	CALVO GREGORIS, MARIA NATIVIDAD	ALMERIA	3,59090	0 0 0	8- 9-53	A45EC162276
3.801	CARRILLO LUQUE, JUAN	CADIZ	3,58823	6 10 16	23- 7-45	A45EC162277
3.802	REJA SILVA, TERESA	CADIZ	3,58823	2 3 2	14- 9-43	A45EC162278
3.803	MIRON MIQUELEIZ, M JESUS	BARCELONA	3,58823	0 8 0	14- 6-55	A45EC162279
3.804	FERNANDEZ RUIZ, M ELENA	SEVILLA	3,58823	0 0 0	17- 4-53	A45EC162280
3.805	CABRERA ESCOBEDO, M TERESA	MALAGA	3,58823	0 0 0	24-12-53	A45EC162281
3.806	VICARIA ZABALA, ALFONSA	LAS PALMAS	3,58333	4 1 20	29- 9-49	A45EC162282
3.807	GARCIA JIMENEZ, M DEL CARMEN	OVIEDO	3,58333	0 0 0	17- 6-54	A45EC162283
3.808	DOMINGUEZ SOUSA, M DE LA PAZ	OVIEDO	3,58333	0 0 0	3- 2-55	A45EC162284

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV; AA	MM	DD	F-NACIM.	N.B.P.
3.809	LINARES GILABERT, JOSE ANTONIO	CIUDAD REAL	3,58333	0	0	0	9- 4-55	A45EC162285
3.810	RAFAEL CALVO, MARIA PILAR	ALMERIA	3,57894	0	0	0	15-10-50	A45EC162286
3.811	ULECIAS NOBAJAS, M ANGELES	VIZCAYA	3,57894	0	0	0	2- 8-51	A45EC162287
3.812	IBAÑEZ RODRIGUEZ, M CARMEN	VIZCAYA	3,57894	0	0	0	28- 6-54	A45EC162288
3.813	DOMINGUEZ CARRERO, MANUEL	HUELVA	3,57142	5	6	13	31- 1-49	A45EC162289
3.814	RIVAS AGUILERA, FERNANDO	CORDOBA	3,57142	4	11	29	8-10-45	A45EC162290
3.815	BOSCH MARTINEZ, FERMIN DOMINGO	BARCELONA	3,57142	1	3	15	25- 9-51	A45EC162291
3.816	PIQUERAS BELMONTE, PEDRO AGUSTIN	TERUEL	3,57142	0	9	0	14-10-55	A45EC162292
3.817	CARTON CALVO, CARLOS	TENERIFE	3,57142	0	2	21	4-11-52	A45EC162293
3.818	SALAS YUS, MARIA CARMEN	ALICANTE	3,57142	0	0	0	16- 1-53	A45EC162294
3.819	VICENTE RAMOS, MIGUEL ANGEL	TERUEL	3,57142	0	0	0	10- 3-53	A45EC162295
3.820	GARCIA TORRES, ROBERTO ENRIQUE	MADRID	3,57142	0	0	0	11- 6-53	A45EC162296
3.821	GUILLEN MUÑOZ, AZUCENA CONCEPCION	TERUEL	3,57142	0	0	0	12- 7-53	A45EC162297
3.822	FERNANDEZ PEDRERO, ANTONIO	HUELVA	3,57142	0	0	0	24- 8-53	A45EC162298
3.823	HERNANDEZ CASTRO, M PILAR	MADRID	3,57142	0	0	0	1- 1-54	A45EC162299
3.824	HERRERO GOMEZ, EMILIANO	LAS PALMAS	3,57142	0	0	0	22- 2-54	A45EC162300
3.825	LAJAS SUSAÑO, M MONTSERRAT	MADRID	3,57142	0	0	0	27- 4-55	A45EC162301
3.826	BENITO GUTIERREZ, MARIA SOLEDAD	ALICANTE	3,57142	0	0	0	4- 7-55	A45EC162302
3.827	SAMPEDRO MARQUEZ, INES	ALMERIA	3,57142	0	0	0	27- 8-55	A45EC162303
3.828	MIRAS RUIZ, JOSE FRANCISCO	LAS PALMAS	3,57142	0	0	0	17- 6-56	A45EC162304
3.829	ORRIOLS LLANOS, M CARMEN	MADRID	3,57142	0	0	0	9- 8-56	A45EC162305
3.830	ALONSO INSAUSTI, M ASUNCION	GUIPUZCOA	3,56521	1	3	28	27- 5-54	A45EC162306
3.831	SANCET ORTIZ, GLORIA	GUIPUZCOA	3,56521	0	0	0	3- 1-56	A45EC162307
3.832	IZQUIERDO MOLERO, MARIA DEL CARMEN	TOLEDO	3,56250	1	9	8	16- 7-53	A45EC162308
3.833	HERRERO RUBIALES, MARIA DOLORES	CADIZ	3,56250	1	4	18	18- 1-54	A45EC162309
3.834	MARTINEZ GUTIERREZ, ISABEL	GRANADA	3,56250	0	5	19	23-11-53	A45EC162310
3.835	MUÑOZ CONDE, ALFREDO	TOLEDO	3,56250	0	0	0	20- 5-16	A45EC162311
3.836	OREJANA PEREZ, MARIA CONCEPCION	TOLEDO	3,56250	0	0	0	8- 9-51	A45EC162312
3.837	POLONIO MUÑOZ, NARCISO	CORDOBA	3,56250	0	0	0	30- 4-52	A45EC162313
3.838	GONZALEZ ESCALERA, MANUEL	CORDOBA	3,56250	0	0	0	14- 3-53	A45EC162314
3.839	PASTOR MARTINEZ, ROMAN	BARCELONA	3,56250	0	0	0	15- 6-54	A45EC162315
3.840	MAJAN GARRIDO, ISABEL ANA M	BARCELONA	3,56250	0	0	0	8- 8-55	A45EC162316
3.841	NICOLAS MARTINEZ, FRANCISCO J	SEVILLA	3,56250	0	0	0	6-11-55	A45EC162317
3.842	BONILLA LUZARDO, JUANA	LAS PALMAS	3,56000	0	0	0	22- 9-53	A45EC162318
3.843	CUESTA RUIZ, CARMEN	JAEN	3,55555	5	0	3	23- 9-49	A45EC162319
3.844	GONZALEZ RIOS, ANTONIO	CADIZ	3,55555	2	11	25	1- 1-45	A45EC162320
3.845	CARIÑANA CARRION, JOSEFA	ALBACETE	3,55555	2	8	29	22-12-49	A45EC162321
3.846	HERVELLA FERNANDEZ, MARIA TERESA	BARCELONA	3,55555	2	2	2	28- 7-44	A45EC162322
3.847	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	BADAJOZ	3,55555	0	0	0	26- 6-52	A45EC162323
3.848	PEREZ GUERO, M DEL CARMEN	JAEN	3,55555	0	0	0	28- 3-54	A45EC162324
3.849	MURO CALERO, JUANA M	BADAJOZ	3,55555	0	0	0	4- 2-55	A45EC162325
3.850	PARDO JIMENEZ, MIGUEL	ALBACETE	3,55555	0	0	0	16-10-55	A45EC162326
3.851	ARMAS GARCIA, JULIA DEL CARMEN	TENERIFE	3,55263	3	1	29	30- 7-50	A45EC162327
3.852	RODRIGUEZ MELGAR, GERARDO	BARCELONA	3,55000	8	5	1	27- 7-40	A45EC162328
3.853	CASTILLO MARTINEZ, MANUEL	LAS PALMAS	3,54545	0	0	0	9-11-52	A45EC162329
3.854	ATANES SANDOVAL, M ISABEL	TENERIFE	3,54054	0	0	0	31- 8-54	A45EC162330
3.855	RODRIGO BERNAD, JOAQUIN	LERIDA	3,53846	7	0	6	9- 1-50	A45EC162331
3.856	UÑA UNA, TRANSITO	LERIDA	3,53846	6	3	21	18- 9-48	A45EC162332
3.857	PANADES SUMALLA, JOSEFA	LERIDA	3,53846	0	0	0	9- 7-49	A45EC162333
3.858	CAMPO ZAMORA, JOSE DEL	CIUDAD REAL	3,53846	0	0	0	8- 2-54	A45EC162334
3.859	LARA RODRIGUEZ, MARIA TERESA A	OVIEDO	3,53846	0	0	0	20- 9-56	A45EC162335
3.860	REYERO GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	LAS PALMAS	3,53571	0	0	0	2- 8-55	A45EC162336
3.861	MACIAS BARTOLOME, RAFAEL	LAS PALMAS	3,53571	0	0	0	2- 5-59	A45EC162337
3.862	PEREZ CASTILLO, DIEGO	MALAGA	3,53333	4	11	12	16- 6-48	A45EC162338
3.863	PARDO DELGADO, M SOCORRO	CORDOBA	3,53333	0	0	0	19- 9-52	A45EC162339
3.864	BIESA GARDE, ANDRESA	MALAGA	3,53333	0	0	0	31- 5-53	A45EC162340
3.865	VARA MARTIN, JOSEFA INMACULADA	BARCELONA	3,53333	0	0	0	16- 9-54	A45EC162341
3.866	MORENO ORTIZ, AURORA MERCEDES	ALICANTE	3,53333	0	0	0	23- 9-55	A45EC162342
3.867	PEREZ SOLBES, MARIA AMPARO	ALICANTE	3,53333	0	0	0	20- 3-56	A45EC162343
3.868	CARREÑO RAMIREZ, MARIA J	CADIZ	3,52941	8	6	22	29-12-45	A45EC162344
3.869	VACAS MIGUERA, PIEDAD	SEVILLA	3,52941	2	0	22	28- 2-48	A45EC162345
3.870	DEL CERRO CAMPAÑON, PABLO MANUEL	SEVILLA	3,52941	0	0	0	25- 3-51	A45EC162346
3.871	SIERRA PALACIOS, M ROSARIO	VIZCAYA	3,52941	0	0	0	18-10-54	A45EC162347
3.872	CARBALLO GONZALEZ, ANA	BARCELONA	3,52941	0	0	0	20- 2-55	A45EC162348
3.873	VADILLO GOMEZ, JOSEFA	BADAJOZ	3,52631	0	0	0	27-11-54	A45EC162349
3.874	PAJARES SANCHEZ, ISABEL	VIZCAYA	3,52631	0	0	0	18- 1-55	A45EC162350
3.875	MARTINEZ CHOCARRO, MAXIMO	GUIPUZCOA	3,52173	1	7	3	25-11-48	A45EC162351
3.876	ARENAS FLORES, TOMAS	LAS PALMAS	3,52000	0	0	0	7- 1-55	A45EC162352
3.877	RODRIGUEZ ALVAREZ, ANA MARIA	LAS PALMAS	3,52000	0	0	0	26- 3-56	A45EC162353
3.878	CARMONA BERRUEZO, FRANCISCA	ALMERIA	3,50000	4	1	21	29- 7-50	A45EC162354
3.879	LOPEZ NAVARRO, ENCARNACION	SEVILLA	3,50000	4	0	27	24- 9-50	A45EC162355
3.880	GARCIA CEBALLOS, M LUISA	SEVILLA	3,50000	3	11	0	3- 9-47	A45EC162356
3.881	CRUZ CANO, SOLEDAD	VIZCAYA	3,50000	3	1	27	10- 4-50	A45EC162357
3.882	APARICIO BRAVO, LONGINOS	MADRID	3,50000	3	0	0	15- 3-35	A45EC162358
3.883	OLTRA TOMAS, ANA MARIA	TENERIFE	3,50000	2	8	14	25- 8-46	A45EC162359
3.884	SANTISTEBAN DE LA OBRA, JUAN	ZAMORA	3,50000	1	4	15	3- 9-50	A45EC162360
3.885	DELGADO SAEZ, FIDEL	GUIPUZCOA	3,50000	1	3	16	11-10-50	A45EC162361
3.886	GARCIA CARRILLO, ANA MARIA	TENERIFE	3,50000	0	0	0	12- 5-43	A45EC162362
3.887	DURAN DELTRAN, MARIA TERESA	CADIZ	3,50000	0	0	0	15-10-43	A45EC162363
3.888	RODRIGUEZ AMORES, M DOLORES	MALAGA	3,50000	0	0	0	9- 2-48	A45EC162364
3.889	JIMENEZ LOPEZ, RAFAEL	GRANADA	3,50000	0	0	0	3- 5-48	A45EC162365
3.890	GURRIA BELLIDO, ANTONIO	BARCELONA	3,50000	0	0	0	15- 7-50	A45EC162366
3.891	SANMATEU PUIG, ROSA MARIA	VALENCIA	3,50000	0	0	0	23-11-50	A45EC162367
3.892	SOTO BOADO, LUCIA	LAS PALMAS	3,50000	0	0	0	16- 2-51	A45EC162368
3.893	DIEZ DIEZ, MARIA JESUS	LAS PALMAS	3,50000	0	0	0	16- 3-51	A45EC162369
3.894	OLLER GARCIA, MERCEDES	ALMERIA	3,50000	0	0	0	6- 1-52	A45EC162370
3.895	MORENO SIROBEY, NAZARI	SEVILLA	3,50000	0	0	0	2- 8-52	A45EC162371
3.896	LOPEZ TORRES, ANGEL	MADRID	3,50000	0	0	0	18- 9-53	A45EC162372
3.897	RIO MORAIS, LUCINDA DEL	ZAMORA	3,50000	0	0	0	9-11-53	A45EC162373
3.898	TENA MARTINEZ, MARIA JOSEFA	BARCELONA	3,50000	0	0	0	9-12-53	A45EC162374
3.899	VAQUERO GEJO, CLEMENTINA	BARCELONA	3,50000	0	0	0	20-12-53	A45EC162375
3.900	DELGADO LOPEZ DE LERMA, MARIA JULIA	MADRID	3,50000	0	0	0	19- 9-54	A45EC162376
3.901	GARCIA RODRIGUEZ, ALFONSO AGUSTIN	VALENCIA	3,50000	0	0	0	29- 9-54	A45EC162377
3.902	PINO MUELA, M DEL CARMEN	MADRID	3,50000	0	0	0	3-10-54	A45EC162378
3.903	SANCHEZ ORTIZ, M EVA	TENERIFE	3,50000	0	0	0	11-11-54	A45EC162379
3.904	RUANO KIOSTA, M DEL CARMEN	MURCIA	3,50000	0	0	0	10- 3-55	A45EC162380
3.905	VILAS CASTELO, RAMON	MALAGA	3,50000	0	0	0	10- 4-55	A45EC162381
3.906	HERRERO VAZQUEZ, M PILAR	OVIEDO	3,50000	0	0	0	6- 9-55	A45EC162382
3.907	FELIPE ROMAN, M ROSARIO	VALENCIA	3,50000	0	0	0	23-10-55	A45EC162383
3.908	RUIZ PAJUELO, BEATRIZ	SEVILLA	3,50000	0	0	0	19-12-55	A45EC162384
3.909	MARTI BACAS, M JESUS	VALENCIA	3,50000	0	0	0	30-12-55	A45EC162385
3.910	MARIN GONZALEZ, M AMOR	MURCIA	3,50000	0	0	0	12- 1-56	A45EC162386
3.911	SANCHEZ PEREZ, MARIA ELVIRA	PONTEVEDRA	3,50000	0	0	0	26- 1-56	A45EC162387
3.912	GONZALEZ DELGADO, MARIA LUISA	ZAMORA	3,50000	0	0	0	21- 4-56	A45EC162388
3.913	HENRIQUEZ DAVILA, JOSE RAMON	LAS PALMAS	3,48148	0	0	0	19-11-47	A45EC162389
3.914	GONZALEZ HENRIQUEZ, ARACELI	LAS PALMAS	3,48000	0	2	13	27- 2-55	A45EC162390
3.915	MORALES MATOS, ONEIDA R	LAS PALMAS	3,48000	0	0	0	26-11-53	A45EC162391
3.916	MARTIN SANCHEZ, MARIA JESUS	GUIPUZCOA	3,47826	1	8	18	16- 4-50	A45EC162392
3.917	RIBO CARREÑO, RAMONA	BARCELONA	3,47619	0	0	0	20-11-45	A45EC162393
3.918	SOTO JODAR, MARCOS	JAEN	3,47368	0	0	0	20- 2-53	A45EC162394
3.919	REAL NAVARRETE, PABLO DEL	JAEN	3,47368	0	0	0	21-10-55	A45EC162395
3.920	CALZADILLA CAMPOS, RAMON MANUEL	TENERIFE	3,47222	3	11	28	28- 2-49	A45EC162396

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
3.921	GARIJO IBAÑEZ, JOSE M	VIZCAYA	3,47058		3	3	23	2- 3-49	A45EC162397
3.922	FELIPE DIAZ, JOSE CARLOS	TENERIFE	3,47058		1	2	27	27- 5-52	A45EC162398
3.923	PRIETO SOSA, JUANA	TENERIFE	3,47058		1	2	16	26-11-49	A45EC162399
3.924	GIMENO MUÑOZ, LUIS MANUEL	BARCELONA	3,47058		0	0	0	20- 4-28	A45EC162400
3.925	RODRIGUEZ SANCHEZ, M CONCEPCION	TENERIFE	3,47058		0	0	0	1-10-47	A45EC162401
3.926	GONZALEZ CHAVES, JOSE	GRANADA	3,47058		0	0	0	4- 1-50	A45EC162402
3.927	TORRES LATORRE, MIGUEL ANGEL	GRANADA	3,47058		0	0	0	16- 5-52	A45EC162403
3.928	CARRION GOMEZ, ANTONIO	GRANADA	3,47058		0	0	0	27- 4-54	A45EC162404
3.929	MARTIN JIMENEZ, ANTONIO	CADIZ	3,47058		0	0	0	18- 1-55	A45EC162405
3.930	PLATERO CANEDO, ROSARIO	MALAGA	3,47058		0	0	0	16- 3-55	A45EC162406
3.931	DOMINGO DOMINGO, DOLORES	GRANADA	3,47058		0	0	0	26-10-55	A45EC162407
3.932	JIMENEZ BELMONTE, MIGUEL	TENERIFE	3,46666		5	8	5	23- 8-47	A45EC162408
3.933	ANTON LATOUR, ANTONIO	ALICANTE	3,46666		3	5	20	25- 4-50	A45EC162409
3.934	RUIZ JAIME, MANUEL	MALAGA	3,46666		0	11	18	23-11-53	A45EC162410
3.935	BARRIO ARROJO, JUSTINO	BARCELONA	3,46666		0	0	0	2- 5-53	A45EC162411
3.936	SANCHEZ GUERRERO FUENTES, MARAVILLAS	TENERIFE	3,46666		0	0	0	24- 5-54	A45EC162412
3.937	DIAZ PESO, MARIA DEL CARMEN	CORDOBA	3,46666		0	0	0	13-12-54	A45EC162413
3.938	LOROZANA JERONIMO, HAROLDO LEON	TENERIFE	3,46153		0	0	0	9-10-40	A45EC162414
3.939	MARTINEZ MANRIQUE, ANTONIO	BALEARES	3,46153		0	0	0	14- 7-43	A45EC162415
3.940	NOVO NOVO, ANTONIO	BALEARES	3,46153		0	0	0	28- 7-49	A45EC162416
3.941	ESCOBAR AIBAL, M ISABEL	TARRAGONA	3,46153		0	0	0	23- 6-53	A45EC162417
3.942	PIZA GERDA, ANTONIA	BALEARES	3,46153		0	0	0	18- 7-54	A45EC162418
3.943	DUQUE RUIZ, ELENA	CIUDAD REAL	3,46153		0	0	0	11- 9-54	A45EC162419
3.944	ROS MOLINA, ANGELES	CIUDAD REAL	3,46153		0	0	0	7- 3-55	A45EC162420
3.945	PEREZ BELENA, M CARMEN	TARRAGONA	3,46153		0	0	0	23- 8-55	A45EC162421
3.946	FARRE ANGUERA, ELVIRA	TARRAGONA	3,46153		0	0	0	26- 5-56	A45EC162422
3.947	FLORES REQUEJO, ANDRES	GUIPUZCOA	3,45833		3	7	17	24- 4-51	A45EC162423
3.948	AMO GARCIA, JUAN JOSE	VIZCAYA	3,45000		0	0	0	21- 3-56	A45EC162424
3.949	MARTINEZ VELAZQUEZ DE CASTRO, MARIA	LAS PALMAS	3,44827		3	11	23	29- 6-45	A45EC162425
3.950	MORENO HERRERA, NORBERTO	LAS PALMAS	3,44827		0	0	0	18- 6-56	A45EC162426
3.951	CASTELLANOS JARQUE, JOSE ANTONIO	TENERIFE	3,44736		3	5	24	6- 2-48	A45EC162427
3.952	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA	MURCIA	3,44444		4	7	13	23-10-49	A45EC162428
3.953	CASTELLANO MAESO, M MERCEDES	JAEN	3,44444		3	11	19	14- 1-49	A45EC162429
3.954	FUSTER MILLET, JESUS	ALICANTE	3,44444		0	0	0	12- 7-44	A45EC162430
3.955	CARDENETE VALENZUELA, LUIS	JAEN	3,44444		0	0	0	10- 9-48	A45EC162431
3.956	VELASCO ORDOÑEZ, JOSE JULIO	OVIEDO	3,44444		0	0	0	16- 2-49	A45EC162432
3.957	ALVAREZ RUIZ, JOSE ANTONIO	BADAJOZ	3,44444		0	0	0	21- 1-51	A45EC162433
3.958	SANCHEZ RODRIGUEZ, M LLANOS	ALBACETE	3,44444		0	0	0	7- 1-52	A45EC162434
3.959	CASANTE FERNANDEZ, CESAR ANTONIO	OVIEDO	3,44444		0	0	0	25- 1-53	A45EC162435
3.960	PADIN OCHOA, MARIA ROSA	TENERIFE	3,44444		0	0	0	23- 6-53	A45EC162436
3.961	CABALLOS MOJEDA, JOSE	SEVILLA	3,44444		0	0	0	9-12-53	A45EC162437
3.962	SIERES DEL VALLE, M ISABEL	CADIZ	3,44444		0	0	0	19-12-54	A45EC162438
3.963	SANTANA PEREZ, SEBASTIAN	LAS PALMAS	3,44000		0	2	21	12- 4-54	A45EC162439
3.964	ROLIN VERDASCO, BARBARA	SEVILLA	3,43750		5	0	9	22- 1-50	A45EC162440
3.965	ESTEVEZ RODRIGUEZ, BALBINO MOISES	GRANADA	3,43750		4	9	2	7- 7-51	A45EC162441
3.966	CANO SANCHEZ, MARIA ISABEL	CORDOBA	3,43750		4	2	26	16- 8-49	A45EC162442
3.967	DE TORRES FERNANDEZ, DANIEL	CORDOBA	3,43750		3	6	17	29- 1-48	A45EC162443
3.968	GARCIA MORENO, ANTONIA	SEVILLA	3,43750		1	3	16	1- 1-55	A45EC162444
3.969	MORELL LUQUE, JUAN	GRANADA	3,43750		1	0	11	23- 4-44	A45EC162445
3.970	TORREGROSA FERRANDIZ, FRANCISCO	ALICANTE	3,43750		0	3	7	17- 4-50	A45EC162446
3.971	NAVALES GALLART, SERGIO	BARCELONA	3,43750		0	0	0	24- 5-42	A45EC162447
3.972	PALOMO ARROJO, PEDRO	MALAGA	3,43750		0	0	0	5- 4-51	A45EC162448
3.973	TOLEDANO PEREZ, CARMEN	GRANADA	3,43750		0	0	0	13- 4-51	A45EC162449
3.974	NIETO LIRIS, SARA	BARCELONA	3,43750		0	0	0	12- 6-53	A45EC162450
3.975	BALLESTEROS CARRASCO, JOSEFINA	SEVILLA	3,43750		0	0	0	25- 4-54	A45EC162451
3.976	RUIZ GARCIA, FRANCISCO	ALICANTE	3,43750		0	0	0	21- 7-54	A45EC162452
3.977	LOPEZ HIDALGO, CONRADA	GRANADA	3,43750		0	0	0	20- 8-54	A45EC162453
3.978	MADUENO ROJAS, MATILDE	CORDOBA	3,43750		0	0	0	13-12-54	A45EC162454
3.979	MARTINEZ RAMIREZ, MARIA VICTORIA	ALICANTE	3,43750		0	0	0	5- 5-55	A45EC162455
3.980	ORTEGA ALONSO, CARLOS	SEVILLA	3,43750		0	0	0	2- 3-56	A45EC162456
3.981	VEIGA CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES	SEVILLA	3,43750		0	0	0	29- 9-56	A45EC162457
3.982	ARRIBAS BONILLA, ALBINO	ALMERIA	3,43478		0	0	0	14- 8-54	A45EC162458
3.983	FERNANDEZ MARTINEZ, ANDRES	ALMERIA	3,42857		7	3	25	13- 9-48	A45EC162459
3.984	HERNANDEZ MARANTE, CARMEN	TENERIFE	3,42857		3	8	22	23- 4-48	A45EC162460
3.985	GUTIERREZ BLANCO, M JOAQUINA	MADRID	3,42857		0	0	0	16- 8-50	A45EC162461
3.986	GARCIA RODRIGUEZ, M AVELINA	HUELVA	3,42857		0	0	0	22- 4-54	A45EC162462
3.987	SALVADOR CARRETERO, ANTONIA	BARCELONA	3,42857		0	0	0	23-10-54	A45EC162463
3.988	CAMBEIRO MARTELO, CONCEPCION	MADRID	3,42857		0	0	0	29- 7-55	A45EC162464
3.989	UGALDE VALENCIA, MANUEL	SANTANDER	3,42857		0	0	0	8- 8-55	A45EC162465
3.990	TAPIA TORRE, M JESUS	SANTANDER	3,42857		0	0	0	6- 2-56	A45EC162466
3.991	MORENO GOMEZ, ANA M	SANTANDER	3,42857		0	0	0	11- 7-56	A45EC162467
3.992	BERMEJO GIL, FELIX	LAS PALMAS	3,42307		0	0	0	15- 4-55	A45EC162468
3.993	VEGA PIÑUELO, BEGOÑA	VIZCAYA	3,42105		2	3	3	17- 3-50	A45EC162469
3.994	LLAVERO AMEZCUA, HUMILDAD	JAEN	3,42105		1	3	23	10- 1-53	A45EC162470
3.995	ESCOLAR ESCOLAR, HELIODORO	VIZCAYA	3,42105		1	1	28	6- 5-49	A45EC162471
3.996	LAGAL GARCIA, M DE LA PAZ	JAEN	3,42105		0	5	26	10- 5-53	A45EC162472
3.997	MARCO GARCIA, JULIAN	BARCELONA	3,42105		0	0	0	13- 4-52	A45EC162473
3.998	GALLEGO RODRIGUEZ, HIPOLITA	BADAJOZ	3,42105		0	0	0	1-12-52	A45EC162474
3.999	LOPEZ CARRERA, M TERESA	JAEN	3,42105		0	0	0	9- 6-53	A45EC162475
4.000	HERNANDEZ NIETO, M JOSEFA	BADAJOZ	3,42105		0	0	0	27- 7-53	A45EC162476
4.001	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	OVIEDO	3,41666		0	0	0	4- 4-34	A45EC162477
4.002	ALFARO GIL, FELIPE	GUIPUZCOA	3,41666		0	0	0	25- 4-54	A45EC162478
4.003	PEREZ ZAPIAIN, PABLO	GUIPUZCOA	3,41666		0	0	0	8- 9-56	A45EC162479
4.004	HERRERO GOMEZ, ARTURO	LAS PALMAS	3,41378		0	1	23	9-11-53	A45EC162480
4.005	PEREZ PEREZ, VICTORIA	LAS PALMAS	3,41378		0	0	0	23-12-29	A45EC162481
4.006	LOPEZ FALANTES, JUANA	SEVILLA	3,41176		0	0	0	25- 5-52	A45EC162482
4.007	MALSTRO ALVAREZ, MARIA HENAR	TENERIFE	3,41176		0	0	0	24- 4-54	A45EC162483
4.008	ESCUDERO MIRALLES, ENCARNACION	CORDOBA	3,41176		0	0	0	16- 9-55	A45EC162484
4.009	RODRIGUEZ SANUDO, ROSA MARIA	GRANADA	3,41176		0	0	0	5- 1-56	A45EC162485
4.010	ALVAREZ TERMENON, JOSE LUIS	BARCELONA	3,41176		0	0	0	17- 6-56	A45EC162486
4.011	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCA	ALMERIA	3,40909		1	3	2	23-11-53	A45EC162487
4.012	DIAZ RECUENCO, ANTONIO	BARCELONA	3,40000		10	10	20	10-10-41	A45EC162488
4.013	COLL SOLA, JAIME	GERONA	3,40000		5	6	11	21- 2-48	A45EC162489
4.014	DOMINGUEZ SANTAMARIA, TEODORO	GERONA	3,40000		4	3	28	27-12-46	A45EC162490
4.015	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	3,40000		3	4	23	1- 9-45	A45EC162491
4.016	COLMENA GOMEZ, CARMEN	MALAGA	3,40000		1	10	4	26- 1-51	A45EC162492
4.017	VILLAR CARREIRA, JULIO	VIZCAYA	3,40000		1	7	19	3- 5-53	A45EC162493
4.018	ALVAREZ VAZQUEZ, AVELINO	OVIEDO	3,40000		1	7	5	2- 3-52	A45EC162494
4.019	FERREIRO DE LA TORRE, JESUS MARIA	OVIEDO	3,40000		0	0	0	5- 1-47	A45EC162495
4.020	IGLESIAS GONZALEZ, VICTORIANO	VIZCAYA	3,40000		0	0	0	14- 1-49	A45EC162496
4.021	PELAYO SANCHEZ, FRANCISCO	ALMERIA	3,40000		0	0	0	27- 2-51	A45EC162497
4.022	MARCOS PARRES, JOAQUIN	ALICANTE	3,40000		0	0	0	23- 3-51	A45EC162498
4.023	BATALLE PUIGVERT, LUISA	GERONA	3,40000		0	0	0	14-11-52	A45EC162499
4.024	GUTIERREZ MORALES, MARIA	ALICANTE	3,40000		0	0	0	27- 8-53	A45EC162500
4.025	CAJAL LANUZA, MARIA DOLORES	BARCELONA	3,40000		0	0	0	8- 4-54	A45EC162501
4.026	ARROYO MARTIN, MIGUEL	ALBACETE	3,40000		0	0	0	28- 7-54	A45EC162502
4.027	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA	MALAGA	3,40000		0	0	0	5-12-55	A45EC162503
4.028	PORTABALES VAZQUEZ, MARIA DOLORES	PONTEVEDRA	3,40000		0	0	0	21-12-55	A45EC162504
4.029	CIORDIA AZCONA, JOSE	LAS PALMAS	3,39130		0	0	0	8-11-40	A45EC162505
4.030	FERNANDEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	CADIZ	3,38888		4	0	8	21- 5-43	A45EC162506
4.031	CRUZ CASAS, LUIS	SEVILLA	3,38888		3	0	24	16- 8-42	A45EC162507
4.032	SILES PEREZ, GABRIEL	CADIZ	3,38888		0	3	26	22- 1-52	A45EC162508

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV;	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.B.P.
4.033	FUERTES CALVO, M ANGELES	MALAGA	3,38888		0	0	0	3- 2-52	A45EC162509
4.034	LOPEZ PRADO, JUAN LUIS	BARCELONA	3,38888		0	0	0	13- 9-52	A45EC162510
4.035	MARTINEZ TORTOSA, MATILDE-MARGARITA	CIUDAD REAL	3,38461		5	11	4	22- 2-50	A45EC162511
4.036	AYARZAGUENA SANZ, MARIANO	LAS PALMAS	3,38461		0	0	0	1-11-56	A45EC162512
4.037	PUEYO ARA, ANTONIO	BARCELONA	3,38095		0	0	0	6- 8-54	A45EC162513
4.038	CONTRERAS DE LA ROSA, ANA MARIA	TENERIFE	3,37837		2	8	13	25- 1-51	A45EC162514
4.039	BAYOLL MENDEZ, MILAGROS DOLORES	TENERIFE	3,37500		6	4	18	12-4-45	A45EC162515
4.040	LORENZO FERRERO, VALERIANO	GUIPUZCOA	3,37500		5	2	19	10- 8-47	A45EC162516
4.041	ALMENARA LEON, ANTONIO	CORDOBA	3,37500		3	9	13	4- 8-47	A45EC162517
4.042	GARCIA LOPEZ, EUGENIO	BARCELONA	3,37500		3	6	13	15-11-44	A45EC162518
4.043	SORIANO OVEJERO, EMILIA	MADRID	3,37500		0	0	0	23- 3-38	A45EC162519
4.044	BARRIOPEDRO BARTOLOME, ADORACION REYES	ALICANTE	3,37500		0	0	0	6- 2-46	A45EC162520
4.045	PEÑA GARCIA, JOSE LUIS	SEVILLA	3,37500		0	0	0	28- 4-49	A45EC162521
4.046	GUTIERREZ CUESTA, ROSA MARIA	SEVILLA	3,37500		0	0	0	20- 5-49	A45EC162522
4.047	GARZON AREVALO, JOSE	CORDOBA	3,37500		0	0	0	28- 4-50	A45EC162523
4.048	GUERRERA VELICIA, M SOLEDAD	MALAGA	3,37500		0	0	0	24- 2-52	A45EC162524
4.049	MORENO HERRERA, ANA M	GRANADA	3,37500		0	0	0	26- 7-52	A45EC162525
4.050	NEIRA LOPEZ, JUAN ANTONIO	SEVILLA	3,37500		0	0	0	4- 2-53	A45EC162526
4.051	ELIO ANSO, JOSE LUIS	TENERIFE	3,37500		0	0	0	20- 2-53	A45EC162527
4.052	GUTIERREZ LOPEZ, ADELINA	MALAGA	3,37500		0	0	0	14-10-54	A45EC162528
4.053	RAMOS BAIZAN, M ANGELES	OVIEDO	3,37500		0	0	0	25- 4-55	A45EC162529
4.054	TARIFA MUÑOZ, M LUISA	CORDOBA	3,37500		0	0	0	14- 5-55	A45EC162530
4.055	JAUREGUI PALACIOS, M TERESA	HUELVA	3,37500		0	0	0	1- 1-56	A45EC162531
4.056	VIEITO RODRIGUEZ, JESUS INDALECIO	LAS PALMAS	3,37037		0	0	0	21- 9-44	A45EC162532
4.057	GARCIA MELGAR, BEATRIZ	LAS PALMAS	3,37037		0	0	0	10- 5-53	A45EC162533
4.058	LARQUE DOMINGUEZ, JOAQUIN	CADIZ	3,30842		10	9	13	14- 9-34	A45EC162534
4.059	GONZALEZ MANZANO, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	3,30842		5	5	0	19- 5-50	A45EC162535
4.060	RUIZ GUERRERO, ROSA	JAEN	3,30842		1	0	15	19- 8-53	A45EC162536
4.061	PEREZ MANCHA, FERNANDO	BADAJOZ	3,30842		0	0	0	4-12-44	A45EC162537
4.062	FUENTES FRANCO, ANTONIO	BADAJOZ	3,30842		0	0	0	17- 4-52	A45EC162538
4.063	ESCALONA RUIZ, ELVIRA	JAEN	3,30842		0	0	0	11-12-54	A45EC162539
4.064	FALAGAN CORDERO, AGUSTIN LUIS	BARCELONA	3,30363		9	1	4	12- 6-43	A45EC162540
4.065	FRANCH FORCADA, ROSA DE LA ASCENSION	BARCELONA	3,30363		0	0	0	26- 5-54	A45EC162541
4.066	GARCIA MORTALENA, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	3,30000		8	10	14	4- 1-48	A45EC162542
4.067	CANABAL ESPIÑA, FLORENTINO	TENERIFE	3,29897		0	0	0	15- 3-50	A45EC162543
4.068	DIAZ JIMENEZ, YOLANDA ROSA	LAS PALMAS	3,29714		3	1	0	2- 5-49	A45EC162544
4.069	RUBIO ALMANSA, MARIA	CIUDAD REAL	3,29714		0	0	0	21- 7-55	A45EC162545
4.070	GARCIA HERNANDO, FRANCISCO	ALICANTE	3,29714		0	0	0	4- 9-56	A45EC162546
4.071	CAJA RAMIREZ, AGUSTIN	TOLEDO	3,29294		4	7	0	10- 7-46	A45EC162547
4.072	MATEO BORT, AURELIO	BARCELONA	3,29294		2	2	22	12-10-48	A45EC162548
4.073	PEREZ FRAGERO REY, MARIA DEL SOL	CORDOBA	3,29294		0	0	0	2- 9-49	A45EC162549
4.074	PEREZ VILCHEZ, EMILIO	GRANADA	3,29294		0	0	0	6-10-50	A45EC162550
4.075	NOGUEIRA NUÑEZ, CELSA	BARCELONA	3,29294		0	0	0	21- 2-51	A45EC162551
4.076	MARTIN ARAGON MONTALVO, MARIA JOSEFA	TOLEDO	3,29294		0	0	0	22- 3-52	A45EC162552
4.077	MARTINEZ SALGADO, EDUARDO	SEVILLA	3,29294		0	0	0	3- 4-52	A45EC162553
4.078	ANTUÑA MINCHEL, AURELIO	TOLEDO	3,29294		0	0	0	20- 7-53	A45EC162554
4.079	IGLESIAS GUTIERREZ, RAQUEL	CORDOBA	3,29294		0	0	0	27- 1-54	A45EC162555
4.080	GIL PACHECO, FRANCISCO	CADIZ	3,29294		0	0	0	2- 8-54	A45EC162556
4.081	MORETA MOROCHO, MANUEL ANDRES	VIZCAYA	3,29000		4	0	22	23- 4-49	A45EC162557
4.082	RUBIO VILLA, ANGELA	BADAJOZ	3,29000		0	0	0	29- 4-53	A45EC162558
4.083	RAMOS FERNANDEZ, FRANCISCO	ALMERIA	3,28782		1	11	8	4-11-51	A45EC162559
4.084	GARCIA AGUIAR, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	3,28615		0	0	0	7- 5-55	A45EC162560
4.085	MUÑOZ SAN EMETERIO, EMILIO	LAS PALMAS	3,28615		0	0	0	7- 7-56	A45EC162561
4.086	PEREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	OVIEDO	3,28333		5	3	3	6- 2-55	A45EC162562
4.087	CARREÑO GONZALEZ, AVELINO	OVIEDO	3,28333		5	1	14	14-10-46	A45EC162563
4.088	HORMIGA MARRERO, MARIA LUISA	LAS PALMAS	3,28333		3	3	0	27- 8-48	A45EC162564
4.089	MARTINEZ-SALAS SOUBRIER, RAMON	LAS PALMAS	3,28333		1	3	13	23- 4-51	A45EC162565
4.090	ARENAL MACARRO, GRACIA	SEVILLA	3,28333		0	0	0	2- 7-31	A45EC162566
4.091	ALIA CACERES, MARIA GLORIA	MADRID	3,28333		0	0	0	28- 8-43	A45EC162567
4.092	CASAS BUSACH, IRENE	BARCELONA	3,28333		0	0	0	10- 1-49	A45EC162568
4.093	LEJARRAGA ALONSO, M DOLORES MILAGROS	GUIPUZCOA	3,28333		0	0	0	12- 9-52	A45EC162569
4.094	TERRADO MESA, RAFAEL	CORDOBA	3,28333		0	0	0	26-11-52	A45EC162570
4.095	DELGADO UMBRIA, MARIA DEL PILAR	CADIZ	3,28333		0	0	0	10- 3-53	A45EC162571
4.096	VILLALON BLANCO, VALENTINA	SEVILLA	3,28333		0	0	0	30- 6-53	A45EC162572
4.097	HERNANDEZ ESCAMEZ, ISABEL	MURCIA	3,28333		0	0	0	4- 1-54	A45EC162573
4.098	ALEDO ROMERO, MARIA JOSEFA	MURCIA	3,28333		0	0	0	5- 1-54	A45EC162574
4.099	CAMPOS PAREJA, EZEQUIEL	ALMERIA	3,28333		0	0	0	4- 7-54	A45EC162575
4.100	SANCHEZ MIRALLES, FRANCISCO ROQUE	ALICANTE	3,28333		0	0	0	15-11-54	A45EC162576
4.101	ALVAREZ GONZALEZ, AURORA	BARCELONA	3,28333		0	0	0	31-11-54	A45EC162577
4.102	RUIZ MUÑOZ, M ISABEL	VIZCAYA	3,28333		0	0	0	5- 2-56	A45EC162578
4.103	DOMINGUEZ SAENZ, MARIA DEL PILAR	VIZCAYA	3,28333		0	0	0	10- 5-56	A45EC162579
4.104	LATORRE FERNANDEZ, MARIA TERESA	ALICANTE	3,28333		0	0	0	9- 9-56	A45EC162580
4.105	GARCIA SOTO, BENITO	MURCIA	3,28333		0	0	0	16-12-56	A45EC162581
4.106	BAUTISTA OLASCOAGA, DOROTEA	GUIPUZCOA	3,28000		0	4	7	13- 8-52	A45EC162582
4.107	RIBALTA RIBALTA, M DOLORES	BARCELONA	3,31818		0	7	27	1- 9-45	A45EC162583
4.108	SERRANO LOZANO, SATURNINO	SEVILLA	3,31578		2	11	23	27-11-49	A45EC162584
4.109	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA EULALIA	BARCELONA	3,31578		0	0	0	15- 2-52	A45EC162585
4.110	SOLER PLANAS, MARIA	BARCELONA	3,31250		1	5	15	30- 9-48	A45EC162586
4.111	LUNA LUNA, JOSE M	CORDOBA	3,31250		0	11	23	9- 7-50	A45EC162587
4.112	CARRETERO GAMERO, MIGUEL	MALAGA	3,31250		0	0	0	19- 5-50	A45EC162588
4.113	PEREZ POUSA, MARIA JESUS	ALICANTE	3,31250		0	0	0	29-10-50	A45EC162589
4.114	NAVAS LOPEZ, JOSE	MALAGA	3,31250		0	0	0	28- 3-51	A45EC162590
4.115	PEÑA CASANOVA, M CLOTILDE DE LOS REYES	ALICANTE	3,31250		0	0	0	27- 1-55	A45EC162591
4.116	FERNANDEZ SANCHEZ, EMILIO	OVIEDO	3,30769		4	1	15	30-12-46	A45EC162592
4.117	TERRER LEON, VICENTE	LAS PALMAS	3,30769		0	0	0	12-11-49	A45EC162593
4.118	FERNANDEZ BARCIA, M DE LA CONCEPCION	OVIEDO	3,30769		0	0	0	24- 6-54	A45EC162594
4.119	GRACIA MUÑOZ, ANGEL	CIUDAD REAL	3,30769		0	0	0	21- 9-54	A45EC162595
4.120	ROMAN TENDERO, MARIA ROSENDA	JAEN	3,30000		4	0	24	4- 8-50	A45EC162596
4.121	BUEDO LOPEZ, OTILIO	ALBACETE	3,30000		1	10	26	15- 3-51	A45EC162597
4.122	ANCIN IRURE, MARIA ROSARIO	NAVARRA	3,30000		0	0	0	28- 9-42	A45EC162598
4.123	HERRANZ PAJARES, M MANUELA	LAS PALMAS	3,30000		0	0	0	30- 6-53	A45EC162599
4.124	CASASUS GIL, JAVIER	NAVARRA	3,30000		0	0	0	14- 8-53	A45EC162600
4.125	NAVARRO PINADERO, PEDRO	LAS PALMAS	3,30000		0	0	0	3- 2-54	A45EC162601
4.126	SALINAS EZCURRA, CARLOS	NAVARRA	3,30000		0	0	0	23- 7-54	A45EC162602
4.127	OLIVARES GARCIA, JOSE ANTONIO	ALBACETE	3,30000		0	0	0	3- 9-54	A45EC162603
4.128	PASADAS FERNANDEZ, M DEL CARMEN	JAEN	3,30000		0	0	0	9- 2-55	A45EC162604
4.129	CARDONA MELIAN, TRINIDAD	LAS PALMAS	3,29629		4	3	0	15- 4-32	A45EC162605
4.130	FURIO MARTI, EUGENIO	TENERIFE	3,29411		5	3	7	17- 5-46	A45EC162606
4.131	FERRERA BUENO, TEODORA	CADIZ	3,29411		0	9	14	17- 3-52	A45EC162607
4.132	PEREZ ARIAS, PAULA	TENERIFE	3,29411		0	0	0	17- 9-50	A45EC162608
4.133	MONTERO PARRILLA, AURELIO	SEVILLA	3,29411		0	0	0	1- 7-52	A45EC162609
4.134	GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO	GRANADA	3,29411		0	0	0	6- 5-53	A45EC162610
4.135	FERNANDEZ DIAZ, MANUEL	SEVILLA	3,29411		0	0	0	3-11-53	A45EC162611
4.136	YAÑEZ RODRIGUEZ, JESUS	TENERIFE	3,29411		0	0	0	16- 1-55	A45EC162612
4.137	LAMA HERRERA, MARIA ISABEL	SEVILLA	3,29411		0	0	0	2- 9-56	A45EC162613
4.138	BRITO RODRIGUEZ, MARIA	TENERIFE	3,29268		0	0	0	15- 2-52	A45EC162614
4.139	LOSADA VALIN, CONCEPCION	ALMERIA	3,29166		0	0	0	25- 2-52	A45EC162615
4.140	CASTRO TRUJILLO, CATALINA	TENERIFE	3,28947		0	10	17	1-11-43	A45EC162616
4.141	BOSCH CASANOVAS, M. CARMEN	LERIDA	3,28571		2	9	21	16- 7-52	A45EC162617
4.142	NAVARRO NAVARRO, MIGUEL	MADRID	3,28571		0	0	0	15-10-32	A45EC162618
4.143	CECILIA TEJEDOR, MOISES	MADRID	3,28571		0	0	0	9- 5-49	A45EC162619
4.144	FERNANDEZ GONZALEZ, VICTORINA	MADRID	3,28571		0	0	0	9- 9-51	A45EC162620

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV; AA MM DD	F-NACIM.	N.B.P.
4.145	SANZ ARAPILES, MARIA TERESA	MADRID	3,28571	0 0 0	9- 4-52	A45EC162621
4.146	RUIZ GARCIA, ROCIO EUGENIA	MADRID	3,28571	0 0 0	6- 9-52	A45EC162622
4.147	GARCIA DIEZ, MARINA	VIZCAYA	3,28571	0 0 0	20-11-52	A45EC162623
4.148	CALZADO MENCHERO, MAGDALENA	CIUDAD REAL	3,28571	0 0 0	24- 9-53	A45EC162624
4.149	SELMA MELCHOR, GEMA	VALENCIA	3,28571	0 0 0	1- 1-54	A45EC162625
4.150	CALUCHO ROURE, DAVID	LERIDA	3,28571	0 0 0	21- 7-54	A45EC162626
4.151	BERNAUS GARCIA, VICTORIA	LERIDA	3,28571	0 0 0	6- 6-56	A45EC162627
4.152	SANCHEZ TORRALBA, MARIA RIANSARES	MADRID	3,28571	0 0 0	19-11-56	A45EC162628
4.153	SANCHEZ BRONCANO, JOSE M	GUIPUZCOA	3,28000	0 0 0	21- 8-53	A45EC162629
4.154	BLANCO RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	GUIPUZCOA	3,28000	0 0 0	17-11-55	A45EC162630
4.155	MONTEAGUDO OTERO, MARGARITA	CADIZ	3,27777	4 3 25	6- 1-52	A45EC162631
4.156	MAS IBAÑEZ, JORGE	TENERIFE	3,27777	1 4 9	20- 5-50	A45EC162632
4.157	ZARAUZ SOLER-ESPIAUBA, MERCEDES	GRANADA	3,27777	0 0 0	29-10-49	A45EC162633
4.158	MARTINEZ REINOSO, MARIA ELENA	MALAGA	3,27777	0 0 0	9- 8-51	A45EC162634
4.159	BAENA CHIROSA, M DEL CARMEN	GRANADA	3,27777	0 0 0	26-12-51	A45EC162635
4.160	LOIZAGA HERRERO, M FE	VIZCAYA	3,27777	0 0 0	7- 3-52	A45EC162636
4.161	GONZALEZ ESCODA, MARIA PILAR	BARCELONA	3,27777	0 0 0	3-12-52	A45EC162637
4.162	GALLEGO ALVAREZ, MERCEDES	TENERIFE	3,27777	0 0 0	14- 2-53	A45EC162638
4.163	ESPINOSA FERNANDEZ, CONCEPCION	GRANADA	3,27777	0 0 0	31- 1-54	A45EC162639
4.164	HERNANDEZ PARRAGA, MATEO G	GRANADA	3,27777	0 0 0	15-12-54	A45EC162640
4.165	RODRIGUEZ MORAN, M PIEDAD	TENERIFE	3,27777	0 0 0	5- 6-55	A45EC162641
4.166	BLANCO FERNANDEZ, EMILIANO	TENERIFE	3,27500	1 0 0	5-11-48	A45EC162642
4.167	REYES CANSECO, FRANCISCO	BARCELONA	3,27272	1 3 15	5- 9-51	A45EC162643
4.168	RUANO SANCHEZ, JOSE VICENTE	SALAMANCA	3,27272	0 0 0	8-10-44	A45EC162644
4.169	MARTIN DELGADO, M PILAR	SALAMANCA	3,27272	0 0 0	28- 1-49	A45EC162645
4.170	GUTIERREZ SANCHEZ, CASTO JESUS	ALMERIA	3,27272	0 0 0	26- 6-53	A45EC162646
4.171	JIMENEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	SALAMANCA	3,27272	0 0 0	14- 3-54	A45EC162647
4.172	VECINO GARCIA, MANUEL ROSENDO	BARCELONA	3,26666	2 0 13	4- 8-46	A45EC162648
4.173	TARANILLA GONZALEZ, FELIPE	BARCELONA	3,26666	0 0 0	1-10-41	A45EC162649
4.174	ROMAN CANO, MIGUEL JOSE	MALAGA	3,26666	0 0 0	14- 4-50	A45EC162650
4.175	AMAYA AULLOL, PASCUALA DEL CARMEN	BADAJOZ	3,26315	1 10 2	28-11-51	A45EC162651
4.176	RODRIGUEZ RUBIO, ENRIQUE	CADIZ	3,26315	0 0 0	4-12-51	A45EC162652
4.177	ARIAS MARTINEZ, JOSE ANTONIO	SEVILLA	3,26315	0 0 0	14- 6-52	A45EC162653
4.178	PAZ ZAMORA, MARIA SOLEDAD	TENERIFE	3,26315	0 0 0	31-10-52	A45EC162654
4.179	CIFUENTES LOZANO, JOSE ANGEL	JAEN	3,26315	0 0 0	6-12-53	A45EC162655
4.180	GOMEZ CARRASCO, M JOSE	ALICANTE	3,26315	0 0 0	10-11-55	A45EC162656
4.181	DOMINGUEZ BERLANGO, AMELIA	JAEN	3,26315	0 0 0	28- 7-56	A45EC162657
4.182	PASCUAL TORRES, JOSE	ALMERIA	3,26086	0 0 0	24-11-53	A45EC162658
4.183	BARUQUE BARUQUE, TEODORO	LAS PALMAS	3,25925	2 2 14	25- 2-54	A45EC162659
4.184	LOPEZ MORILLO, JULIO F	BADAJOZ	3,25000	8 11 17	18- 7-47	A45EC162660
4.185	ANGEL ESCRIG, ENCARNACION	BARCELONA	3,25000	6 11 22	28-11-47	A45EC162661
4.186	DIAZ MONTESDEOCA, CLARA PILAR	LAS PALMAS	3,25000	6 8 26	12- 8-49	A45EC162662
4.187	MIRA BELTRAN, ELIA	BARCELONA	3,25000	4 5 1	9-10-50	A45EC162663
4.188	ROMERO SANCHEZ, ANTONIO VALENTIN	HUELVA	3,25000	4 4 28	28-12-45	A45EC162664
4.189	BENITEZ CORREDOR, JUAN DE DIOS	CORDOBA	3,25000	2 9 14	25- 9-48	A45EC162665
4.190	VEGA PADRON, MARIA DE LAS NIEVES	LAS PALMAS	3,25000	2 3 0	5- 8-54	A45EC162666
4.191	BARRIOS MARTIN, JUANA MARIA	LAS PALMAS	3,25000	1 1 16	1- 7-54	A45EC162667
4.192	IGLESIAS HERRERO, MARIANO	TENERIFE	3,25000	0 0 0	4- 9-38	A45EC162668
4.193	FERNANDEZ ALONSO, VICTORINO	VIZCAYA	3,25000	0 0 0	17- 6-42	A45EC162669
4.194	CARDONA SERRA, JOSE RAMON	ALICANTE	3,25000	0 0 0	21-12-48	A45EC162670
4.195	RUBIO SALVADOR, M PILAR	MALAGA	3,25000	0 0 0	20- 1-51	A45EC162671
4.196	CASATEJADA GONZALEZ, CARMEN PURA	BADAJOZ	3,25000	0 0 0	8-12-51	A45EC162672
4.197	ROMO LIEBANA, ELIAS	VIZCAYA	3,25000	0 0 0	26- 2-52	A45EC162673
4.198	SIDERA JIMENEZ, JERONIMO A	TENERIFE	3,25000	0 0 0	2- 2-53	A45EC162674
4.199	MUÑOZ ROJO, M ALEJANDRA	JAEN	3,25000	0 0 0	16-11-53	A45EC162675
4.200	MARTINEZ LOPEZ, JUAN MIGUEL	JAEN	3,25000	0 0 0	18- 4-54	A45EC162676
4.201	VILLAESCUSA PINEDO, FELISA M	HUELVA	3,25000	0 0 0	21- 3-55	A45EC162677
4.202	LOPEZ MOLINOS, LUIS MIGUEL	JAEN	3,25000	0 0 0	25- 9-55	A45EC162678
4.203	GONZALEZ CASTELLANOS, MARIA PILAR	ALICANTE	3,25000	0 0 0	20- 2-56	A45EC162679
4.204	ZUÑEL BALLESTER, JOSE MANUEL	MURCIA	3,25000	0 0 0	15-10-56	A45EC162680
4.205	GARCIA BAÑALES, MARIA DEL PILAR	LAS PALMAS	3,24137	0 0 0	7- 4-55	A45EC162681
4.206	LEAL SALVADOR, MARIA ROSA	GUIPUZCOA	3,24000	4 10 16	1-11-50	A45EC162682
4.207	PEREZ PEREZ, AURELIO	VIZCAYA	3,23809	3 1 17	15- 7-52	A45EC162683
4.208	SANCHEZ ALONSO, ANTONIO	ALMERIA	3,23809	0 9 3	3- 6-50	A45EC162684
4.209	ORTIZ AGUILERA, JESUS ALBERTO	VIZCAYA	3,23809	0 0 0	5-12-55	A45EC162685
4.210	ZAMUDIO SANCHEZ, FRANCISCA	SEVILLA	3,23529	6 7 22	31-12-46	A45EC162686
4.211	PRIETO LUCENA, ISIDRO	GRANADA	3,23529	4 7 6	10- 9-46	A45EC162687
4.212	CAÑADAS SANCHEZ, ARACELI	GRANADA	3,23529	3 0 10	27-12-50	A45EC162688
4.213	MOLERO AGUILERA, ROSARIO	CORDOBA	3,23529	1 8 3	17- 4-55	A45EC162689
4.214	TENZA MARCO, MARIA ISABEL	ALICANTE	3,23529	1 3 9	19- 4-55	A45EC162690
4.215	MINAMBRES MARTINEZ, SANTOS	BARCELONA	3,23529	1 2 16	1-10-53	A45EC162691
4.216	PASCUAL LOPEZ, MARIA PURIFICACION	BARCELONA	3,23529	0 0 0	16- 2-46	A45EC162692
4.217	MORO SANCHEZ, LUISA	SEVILLA	3,23529	0 0 0	17- 3-50	A45EC162693
4.218	CADENAS CALVO, JOSE LUIS	SEVILLA	3,23529	0 0 0	5- 1-53	A45EC162694
4.219	FORNELINO HIGUERO, M GABRIELA	SEVILLA	3,23529	0 0 0	20- 1-53	A45EC162695
4.220	PACHECO TABARES, ANA ISABEL	GRANADA	3,23529	0 0 0	24- 3-53	A45EC162696
4.221	RENEDO SANCHEZ, M DEL CARMEN	SEVILLA	3,23529	0 0 0	2- 8-54	A45EC162697
4.222	ROMERO PEREZ, ANTONIO	CORDOBA	3,23529	0 0 0	4- 2-55	A45EC162698
4.223	BUENO NAVAJAS, DOLORES	CORDOBA	3,23529	0 0 0	18- 2-55	A45EC162699
4.224	PAREDES CASTIÑEIRA, M DE LA CRUZ	MALAGA	3,23529	0 0 0	12- 5-55	A45EC162700
4.225	GOMEZ GIJON, FRANCISCO JESUS	GRANADA	3,23529	0 0 0	12- 8-55	A45EC162701
4.226	MARTINEZ GARCIA, MARIA PILAR	ALICANTE	3,23529	0 0 0	8- 6-56	A45EC162702
4.227	VALLES MANZANO, MARIA TERESA	ALICANTE	3,23529	0 0 0	24- 9-56	A45EC162703
4.228	BLANCO UNZUE, M PILAR	GUIPUZCOA	3,23076	0 3 23	8-11-43	A45EC162704
4.229	RODRIGUEZ ALVAREZ, MANUEL	BARCELONA	3,22727	0 0 0	1- 1-52	A45EC162705
4.230	LAIÑO LORENZO, CARLOS ENRIQUE	LAS PALMAS	3,22580	0 0 0	1- 1-52	A45EC162706
4.231	LOPEZ CACERES, ANTONIO	LAS PALMAS	3,22580	0 0 0	26- 3-52	A45EC162707
4.232	GODOY MELIAN, FRANCISCA	LAS PALMAS	3,22222	5 1 9	20- 1-49	A45EC162708
4.233	GARRIDO GARCIA, JOSE	MURCIA	3,22222	3 7 22	19- 1-49	A45EC162709
4.234	JORDA ALBONCH, RAFAEL PELEGRIN	TENERIFE	3,22222	2 6 2	9- 5-51	A45EC162710
4.235	JIMENEZ MARMOL, M ANTONIA	CORDOBA	3,22222	1 5 29	12- 9-54	A45EC162711
4.236	RUBIO BUENDIA, MANUEL	MURCIA	3,22222	0 0 0	25- 7-32	A45EC162712
4.237	BOTET CASANOVAS, JOSE	BARCELONA	3,22222	0 0 0	9- 1-48	A45EC162713
4.238	DURAN DURAN, MARIA INMACULADA	CACERES	3,22222	0 0 0	10- 2-52	A45EC162714
4.239	ACERA DIAZ, ENRIQUE	CACERES	3,22222	0 0 0	20- 2-52	A45EC162715
4.240	REPILADO MORENO, ANTONIA	CACERES	3,22222	0 0 0	1-11-52	A45EC162716
4.241	IBARLUCEA HERVAS, M CONSUELO	SEVILLA	3,22222	0 0 0	3- 3-54	A45EC162717
4.242	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE L	LAS PALMAS	3,22222	0 0 0	20- 7-54	A45EC162718
4.243	RODRIGUEZ CASTRO, INMACULADA	GRANADA	3,22222	0 0 0	25-10-55	A45EC162719
4.244	CASADO ESPUNY, M LUISA	TARRAGONA	3,21428	4 8 29	23- 6-53	A45EC162720
4.245	ALMODOVAR PEREZ, JOSEFA	CIUDAD REAL	3,21428	4 8 18	28- 2-48	A45EC162721
4.246	CUADRADO VICENTE, ALFREDO	BALEARES	3,21428	4 2 25	18- 5-50	A45EC162722
4.247	RAYA SORIANO, BENIGNO	CIUDAD REAL	3,21428	3 9 11	15- 9-48	A45EC162723
4.248	MENENDEZ SUAREZ, MANUEL ANGEL	BALEARES	3,21428	2 3 0	10- 9-48	A45EC162724
4.249	ASENSIO GUERRERO, HERIBERTO	TENERIFE	3,21428	0 0 0	16- 3-43	A45EC162725
4.250	LAVERNIA PECHO, EMILIA	TARRAGONA	3,21428	0 0 0	2- 4-54	A45EC162726
4.251	VILAR MARTI, FRANCISCA	TARRAGONA	3,21428	0 0 0	1- 8-54	A45EC162727
4.252	OLIVEM ROTGER, JERONIMA	BALEARES	3,21428	0 0 0	9- 9-56	A45EC162728
4.253	CORIA CARRION, MATILDE	SEVILLA	3,21052	7 11 0	15- 9-43	A45EC162729
4.254	ARCOS GONZALEZ, ANTONIO	MALAGA	3,21052	4 5 24	24- 8-38	A45EC162730
4.255	CASTRO HARO, JOSE MARIA	CADIZ	3,21052	0 0 0	16- 3-52	A45EC162731
4.256	OLMO RODRIGUEZ, PILAR	CADIZ	3,21052	0 0 0	22- 3-53	A45EC162732

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
4.257	MONFORT ESCRIG, M ANGELES	BARCELONA	3,21052	0 0 0	29- 9-55	A45EC162733
4.258	MARQUEZ AHIJADO, MARGARITA	ALMERIA	3,20633	0 0 0	26-10-53	A45EC162734
4.259	DIAZ HERRERA, MARIA CLARA	TENERIFE	3,20512	6 5 22	12- 8-47	A45EC162735
4.260	AGRELO REBOREDO, JOSE	PONTEVEDRA	3,20000	3 5 29	3- 6-44	A45EC162736
4.261	RUIZ MANRIQUE, JUAN JOSE	GUIPUZCOA	3,20000	1 0 24	24- 6-52	A45EC162737
4.262	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	BADAJOZ	3,20000	0 0 0	26- 9-47	A45EC162738
4.263	CALVO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	PONTEVEDRA	3,20000	0 0 0	17- 1-48	A45EC162739
4.264	GONZALEZ RODRIGUEZ, CARMELO	BARCELONA	3,20000	0 0 0	16- 7-48	A45EC162740
4.265	GONZALEZ GARCIA, MARTIN	BADAJOZ	3,20000	0 0 0	2- 2-52	A45EC162741
4.266	PERALTA PERALTA, MANUEL	JAEN	3,20000	0 0 0	14- 1-53	A45EC162742
4.267	GARCIA GARRIDO, ANA	ALBACETE	3,20000	0 0 0	17- 1-54	A45EC162743
4.268	EISMAN TORRES, M PURIFICACION	JAEN	3,20000	0 0 0	20- 2-54	A45EC162744
4.269	LAZARO LOPEZ, LEONOR	TENERIFE	3,20000	0 0 0	11- 4-54	A45EC162745
4.270	OTERO GONZALEZ, MANUELA	PONTEVEDRA	3,20000	0 0 0	13- 5-55	A45EC162746
4.271	SEGURA GONZALEZ, MERCEDES	ALBACETE	3,20000	0 0 0	2- 7-55	A45EC162747
4.272	CADIERNO CARRO, FELICIANO	TENERIFE	3,19512	4 8 0	7- 3-41	A45EC162748
4.273	RIOS RODRIGUEZ, CLEMENTE	LAS PALMAS	3,19354	3 4 15	6- 8-48	A45EC162749
4.274	IGLESIAS ALVAREZ, M TERESA	LAS PALMAS	3,19354	0 0 0	3-11-54	A45EC162750
4.275	CANO BENJUMEA, RAFAEL	GUIPUZCOA	3,19230	0 0 0	2- 8-46	A45EC162751
4.276	MARTIN SANCHEZ, EVARISTA	VIZCAYA	3,19047	0 0 0	21- 3-51	A45EC162752
4.277	ROMERA FONTALVA, ANA	BADAJOZ	3,19047	0 0 0	29- 5-55	A45EC162753
4.278	CULUBRET BARGUÑA, JORGE	GERONA	3,18750	4 8 0	21- 6-45	A45EC162754
4.279	GUTIERREZ MARTINEZ, JUAN PABLO	ALICANTE	3,18750	0 0 0	26- 6-46	A45EC162755
4.280	PALOMERAS PINSACH, NURIA	GERONA	3,18750	0 0 0	12- 6-51	A45EC162756
4.281	FERNANDEZ TRUJILLO, JOSE	MALAGA	3,18750	0 0 0	4- 4-52	A45EC162757
4.282	MARTIN MARTIN, RICARDO JESUS	ALICANTE	3,18750	0 0 0	11-12-52	A45EC162758
4.283	DELGADO ORTE, ALEJANDRA	BARCELONA	3,18750	0 0 0	21- 9-53	A45EC162759
4.284	CLARES CORONADO, MERCEDES	BARCELONA	3,18750	0 0 0	16- 3-54	A45EC162760
4.285	LLAURO SANS, MARTIN	GERONA	3,18750	0 0 0	15- 6-54	A45EC162761
4.286	CABELLO DIAZ, REMEDIOS	MALAGA	3,18750	0 0 0	20- 2-56	A45EC162762
4.287	RODRIGUEZ VIERA, CARMELO	LAS PALMAS	3,18518	0 0 0	1-11-54	A45EC162763
4.288	IGLESIAS MUÑIZ, JESUS CARLOS	OVIEDO	3,18181	0 0 0	12- 8-50	A45EC162764
4.289	GUIRADO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	ALMERIA	3,18181	0 0 0	24-11-53	A45EC162765
4.290	ESTRADA DIAZ, MARIA VICTORIA	VIZCAYA	3,18181	0 0 0	12- 7-54	A45EC162766
4.291	ZAERA JULIAN, M JOSE	MALAGA	3,18181	0 0 0	19- 3-55	A45EC162767
4.292	ALVAREZ GEIJO, MANUEL	LAS PALMAS	3,17857	0 0 0	11- 4-44	A45EC162768
4.293	RODRIGUEZ RUIZ, M DEL PUERTO	SEVILLA	3,17647	3 4 20	21- 5-49	A45EC162769
4.294	PRIETO VALLECAS, M VICTORIA	SEVILLA	3,17647	3 2 3	28-12-49	A45EC162770
4.295	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUELA DEL CARMEN	CORDOBA	3,17647	1 3 5	1- 7-49	A45EC162771
4.296	GOMEZ MARTIN, JOSE MARIA	SEVILLA	3,17647	0 0 0	1-12-38	A45EC162772
4.297	RODRIGUEZ MUÑIZ, PEDRO EULOGIO	OVIEDO	3,17647	0 0 0	7- 7-45	A45EC162773
4.298	AIRES REY, JOSE LORENZO	CORDOBA	3,17647	0 0 0	10- 8-48	A45EC162774
4.299	FERNANDEZ DOMINGUEZ, EVANGELINA	TENERIFE	3,17647	0 0 0	6- 9-51	A45EC162775
4.300	LORENZO MARTINEZ, JOSE JOAQUIN	MALAGA	3,17647	0 0 0	20- 4-52	A45EC162776
4.301	MARTINEZ LOPEZ, SIMON	GRANADA	3,17647	0 0 0	6- 6-54	A45EC162777
4.302	FERNANDEZ FERNANDEZ, VIRTUDES	MALAGA	3,17647	0 0 0	3- 6-55	A45EC162778
4.303	GARCIA ALMIRON, M DOLORES	CORDOBA	3,17647	0 0 0	19- 6-55	A45EC162779
4.304	AGUILERA MARTIN, CARMEN	ALICANTE	3,17647	0 0 0	27- 8-56	A45EC162780
4.305	SAINZ SAINZ, M OLGA	BARCELONA	3,17391	0 0 0	26- 9-48	A45EC162781
4.306	PERALTA MACAYA, SALVADOR	BARCELONA	3,16666	4 2 19	24-12-46	A45EC162782
4.307	CARMONA MARTINEZ, MARIA DEL SAGRARIO	TOLEDO	3,16666	2 8 13	18- 8-49	A45EC162783
4.308	FERNANDEZ ROMERO, MANUEL	CORDOBA	3,16666	2 1 28	20- 2-51	A45EC162784
4.309	IBAÑEZ TORRES, EULOGIO	CADIZ	3,16666	0 0 0	9- 4-52	A45EC162785
4.310	PEÑA PUNJIN, MARIA ENRIQUETA	TOLEDO	3,16666	0 0 0	16- 5-52	A45EC162786
4.311	SANCHEZ CONTADOR LUDEÑA, LUIS JESUS	TOLEDO	3,16666	0 0 0	25-12-53	A45EC162787
4.312	MANZANO GOMEZ, JUAN	CORDOBA	3,16666	0 0 0	10- 4-54	A45EC162788
4.313	MOLIZ BORREGO, NICOLAS	GRANADA	3,16666	0 0 0	12-10-54	A45EC162789
4.314	MAQUEDA GONZALEZ, JOSE A	SEVILLA	3,16666	0 0 0	6-11-54	A45EC162790
4.315	MARTI BALLESTER, M ENCARNACION	BARCELONA	3,16666	0 0 0	30- 1-56	A45EC162791
4.316	FERNANDEZ OLLER, CONSUELO	ALMERIA	3,16000	1 10 2	20-11-47	A45EC162792
4.317	URARTE ESPINOSA, MARIA TERESA	VIZCAYA	3,15789	6 1 28	30- 8-52	A45EC162793
4.318	COMAS PUJARAS, MARIA CARMEN	BARCELONA	3,15789	0 0 0	16- 7-33	A45EC162794
4.319	BAUTISTA FERNANDEZ, JUAN DE DIOS	SEVILLA	3,15789	0 0 0	3- 4-41	A45EC162795
4.320	SERRANO GARCIA, JUAN CRUZ	SEVILLA	3,15789	0 0 0	22-12-52	A45EC162796
4.321	ALIAS GAGO, ALFONSO	CADIZ	3,15789	0 0 0	12- 5-54	A45EC162797
4.322	CASAS CASAS, JOSE MIGUEL	GUIPUZCOA	3,15384	1 11 20	13-11-52	A45EC162798
4.323	LLOVERAS HERNANZ, JOSE ANTONIO	GUIPUZCOA	3,15384	0 10 24	26- 3-53	A45EC162799
4.324	PANEDA URIA, MARIA DEL CARMEN E	OVIEDO	3,15384	0 0 0	19- 8-51	A45EC162800
4.325	ZURITA ZURITA, JOSE	SEVILLA	3,15000	1 11 1	18- 2-49	A45EC162801
4.326	GONZALEZ GONZALEZ RAQUEL	BARCELONA	3,15000	0 0 0	2-11-50	A45EC162802
4.327	CARRENO MARTIN, ANGELINA	LAS PALMAS	3,14285	2 2 0	23- 3-52	A45EC162803
4.328	PEREZ RODA, MARCELINO	JAEN	3,14285	0 0 0	15- 5-53	A45EC162804
4.329	RUIZ ZURRILLA, MANUELA	CIUDAD REAL	3,14285	0 0 0	31-12-53	A45EC162805
4.330	CLEMENTE MONLEON, FRANCISCO	VALENCIA	3,14285	0 0 0	9- 6-54	A45EC162806
4.331	PEREZ CAÑO, FRANCISCO	JAEN	3,14285	0 0 0	20- 6-54	A45EC162807
4.332	PACHECO ARROYO, ANTONIO	VALENCIA	3,14285	0 0 0	5- 3-55	A45EC162808
4.333	GOMIS GRAU, M DESAMPARADOS	VALENCIA	3,14285	0 0 0	4- 5-55	A45EC162809
4.334	MARTIN DEL POZO, M FELISA	MADRID	3,14285	0 0 0	26- 5-55	A45EC162810
4.335	GARCIA TUDAT, M CARMEN	VALENCIA	3,14285	0 0 0	8- 7-55	A45EC162811
4.336	REYERO GUTIERREZ, JUAN CARLOS	MADRID	3,14285	0 0 0	14- 7-56	A45EC162812
4.337	LLORDENS ROMERO, M MERCEDES	MADRID	3,14285	0 0 0	23- 9-56	A45EC162813
4.338	DIAZ ACEVEDO, BEATRIZ	TENERIFE	3,13953	7 6 8	22-12-34	A45EC162814
4.339	GARRIDO LEVA, ANTONIO	LAS PALMAS	3,13793	4 2 5	26- 3-51	A45EC162815
4.340	VIERA VIERA, LUISA M	LAS PALMAS	3,13793	0 0 0	1- 6-56	A45EC162816
4.341	ARIAS LEJARZA, MARIA SOLEDAD	VIZCAYA	3,13636	0 0 0	8- 7-56	A45EC162817
4.342	GALIANA SOLER, M. DOLORES	ALICANTE	3,13333	0 0 0	1- 5-47	A45EC162818
4.343	VICENTE PEREZ, M TERESA	CIUDAD REAL	3,13333	0 0 0	27-11-50	A45EC162819
4.344	FERNANDEZ SANCHEZ, RAMIRO	LAS PALMAS	3,13333	0 0 0	3- 9-54	A45EC162820
4.345	FLORES CANO, CARMEN	ALMERIA	3,13043	4 10 8	26- 5-52	A45EC162821
4.346	RAMOS MONTES, ANTONIO	BARCELONA	3,13043	1 5 23	23- 4-44	A45EC162822
4.347	MARTINEZ VELASCO, MARIA ANGELICA	LAS PALMAS	3,12500	4 10 7	18- 5-49	A45EC162823
4.348	CORREA CEBALLOS, CORONA M CANUELARIA	TENERIFE	3,12500	3 9 28	14- 5-48	A45EC162824
4.349	DELGADO ESTELLA, CARMEN	TERUEL	3,12500	2 3 9	16- 1-48	A45EC162825
4.350	SELLER VIDAL, MARIA CONCEPCION	ALICANTE	3,12500	1 8 28	9- 1-53	A45EC162826
4.351	BLANCO DOMINGUEZ, M TERESA	HUELVA	3,12500	1 3 0	20- 1-53	A45EC162827
4.352	CATALA FERRER, RAMON	ALICANTE	3,12500	0 6 11	30- 3-51	A45EC162828
4.353	LOPEZ MAZOLA, SATURNINO	MADRID	3,12500	0 0 0	24- 6-42	A45EC162829
4.354	MILLAN DE LA TORRE, MARTA	MADRID	3,12500	0 0 0	9- 3-50	A45EC162830
4.355	CATALAN LOZANO, CELIA MARIA CARMEN	TERUEL	3,12500	0 0 0	16- 9-52	A45EC162831
4.356	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PLACIDO	CORDOBA	3,12500	0 0 0	5-11-52	A45EC162832
4.357	ARAGON GONZALO, JOSE MANUEL	BARCELONA	3,12500	0 0 0	9-11-52	A45EC162833
4.358	BARBA MACIAS, MARIO	HUELVA	3,12500	0 0 0	30-11-52	A45EC162834
4.359	ROMAN MELLADO, FRANCISCA	ALMERIA	3,12500	0 0 0	15- 1-54	A45EC162835
4.360	MARCOS GUTIERREZ, MARIA ALODIA	LAS PALMAS	3,12500	0 0 0	20- 2-54	A45EC162836
4.361	HERNANDO DE FRUTOS, CELIA	MADRID	3,12500	0 0 0	31- 5-54	A45EC162837
4.362	AZNAR ALEGRE, M ISABEL	TERUEL	3,12500	0 0 0	9- 9-54	A45EC162838
4.363	GUTIERREZ CHIMENO, ANTONIO	MADRID	3,12500	0 0 0	23- 2-55	A45EC162839
4.364	ALONSO CAMPANO, FLORENTINA	LAS PALMAS	3,12000	0 0 0	12- 6-53	A45EC162840
4.365	BETHENCOURT JORGE, M ANTONIA	TENERIFE	3,11904	0 0 0	27- 2-47	A45EC162841
4.366	ESPINOSA MARTIN, MAGDALENA	MALAGA	3,11764	1 2 0	23-10-55	A45EC162842
4.367	MERA GONZALEZ, CARLOS	MALAGA	3,11764	1 1 18	23- 6-42	A45EC162843
4.368	ORTEGA MORALES, MARIA ROSARIO	ALICANTE	3,11764	0 0 0	21-12-52	A45EC162844

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.B.P.
4.369	PEDROSA HURTADO, ANTONIO	CORDOBA	3,11764	0 0 0	8- 4-53	A45EC162845
4.370	NARRO LAHUERTA, ANA ISABEL.	ALICANTE	3,11764	0 0 0	4-10-54	A45EC162846
4.371	SILVA MEIRAN, TOMAS	BARCELONA	3,11764	0 0 0	28- 2-55	A45EC162847
4.372	VARQUEZ SANCHEZ, CARMEN	GUIPUZCOA	3,11538	7 2 19	17- 2-47	A45EC162848
4.373	PEREZ GARCIA, FELISA	TENERIFE	3,11111	1 11 13	16- 3-49	A45EC162849
4.374	CARBIA GALLARDO, MARIA ANTONIA	CADIZ	3,11111	0 11 17	21- 5-39	A45EC162850
4.375	HERREROS BENITO, ELVIRA	GRANADA	3,11111	0 0 0	27- 3-40	A45EC162851
4.376	GAMERO ROMERO, JOSEFA	SEVILLA	3,11111	0 0 0	16- 9-49	A45EC162852
4.377	MARTINEZ GARCIA, ANGELES	SEVILLA	3,11111	0 0 0	6-11-50	A45EC162853
4.378	RAMOS LIZARAN, ELVIRA	MURCIA	3,11111	0 0 0	20-12-50	A45EC162854
4.379	HERNANDEZ BAYON, ANTONIA	SEVILLA	3,11111	0 0 0	1- 1-52	A45EC162855
4.380	VALCARCE DE PRADA, M JOSEFA	TENERIFE	3,11111	0 0 0	30- 9-52	A45EC162856
4.381	JIMENEZ PEREZ, M DEL CARMEN	MURCIA	3,11111	0 0 0	24- 2-53	A45EC162857
4.382	ALVAREZ ALVAREZ, ESPERANZA	GUIPUZCOA	3,11111	0 0 0	17-12-53	A45EC162858
4.383	DORTA GARCIA, LEONARDO JAVIER	TENERIFE	3,11111	0 0 0	27- 5-54	A45EC162859
4.384	RECIO SANCHEZ, JUAN L	LAS PALMAS	3,10714	1 7 25	30- 6-49	A45EC162860
4.385	FERNANDEZ DIAZ, SECUNDINO	LAS PALMAS	3,10714	0 0 0	22- 8-52	A45EC162861
4.386	RUIZ ORTEGA, JOSE	GRANADA	3,10526	2 1 16	22- 2-49	A45EC162862
4.387	GUIL VAZQUEZ, CARMEN	CADIZ	3,10526	0 10 28	21- 1-53	A45EC162863
4.388	VIVAS IZQUIERDO, M ASCENSION	TENERIFE	3,10526	0 6 0	28- 3-54	A45EC162864
4.389	GOMEZ PRIETO, M ANGELES	VIZCAYA	3,10526	0 2 23	22- 8-55	A45EC162865
4.390	REY ALARCON, JULIO ANGEL	MALAGA	3,10526	0 0 0	24-10-44	A45EC162866
4.391	LARRAMONA RAMI, SANTIAGO	BARCELONA	3,10526	0 0 0	23- 7-51	A45EC162867
4.392	BAILEN TITOS, ANTONIO PEDRO	GRANADA	3,10526	0 0 0	28-11-52	A45EC162868
4.393	HERNANDEZ TRIVIÑO, M DOLORES	GRANADA	3,10526	0 0 0	1-11-54	A45EC162869
4.394	FERNANDEZ GARCIA, BEGOÑA	TENERIFE	3,10526	0 0 0	3- 6-55	A45EC162870
4.395	NARGANES SANTOS, MARIA CONCEPCION	TENERIFE	3,10526	0 0 0	10-10-55	A45EC162871
4.396	CELADA GONZALEZ, AVELINA	GRANADA	3,10526	0 0 0	6- 3-56	A45EC162872
4.397	ALCAZAR MARIN, M MERCEDES	JAEN	3,10000	3 11 28	22- 3-51	A45EC162873
4.398	ALMENDROS DOMINGUEZ, JUSTO	BADAJOZ	3,10000	3 3 1	7-12-45	A45EC162874
4.399	PAEZ FERNANDEZ, MANUEL	CADIZ	3,10000	1 0 4	22- 6-52	A45EC162875
4.400	GRAMAGE ALVENTOSA, ENCARNACION	ALICANTE	3,10000	0 0 0	10- 3-51	A45EC162876
4.401	SOLARES VEGA, ARTURO VALENTIN	OVIEDO	3,10000	0 0 0	11- 4-52	A45EC162877
4.402	MUÑOZ SANCHEZ, FRANCISCO	TENERIFE	3,10000	0 0 0	10- 6-52	A45EC162878
4.403	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	ALBACETE	3,10000	0 0 0	1-11-52	A45EC162879
4.404	BENAVENTE GARCIA, SALVADOR ISIDRO	MURCIA	3,10000	0 0 0	5- 2-54	A45EC162880
4.405	CABALLERIA MIRAGAYA, M DEL AMOR	OVIEDO	3,10000	0 0 0	14- 5-54	A45EC162881
4.406	BERMUDO RODRIGUEZ, M DOLORES	SEVILLA	3,10000	0 0 0	14-12-55	A45EC162882
4.407	ANGUITA GAY, JOSE ANTONIO CRISTOBAL	JAEN	3,10000	0 0 0	19-12-55	A45EC162883
4.408	AMEZAGA EPALZA, MARIA BEGOÑA	VIZCAYA	3,09523	1 3 23	30- 3-50	A45EC162884
4.409	MARTINEZ TORRES, LUIS JESUS	JAEN	3,09523	0 0 0	13- 7-46	A45EC162885
4.410	MATA GOMEZ, MARIANO	BARCELONA	3,09523	0 0 0	8-12-47	A45EC162886
4.411	ALONSO BAQUERO, PRIMITIVO	BADAJOZ	3,09523	0 0 0	23- 1-48	A45EC162887
4.412	MUÑIZ FERNANDEZ, JOSEFINA	JAEN	3,09523	0 0 0	6-12-48	A45EC162888
4.413	VAZQUEZ PEREZ, JOSEFA	VIZCAYA	3,09523	0 0 0	9- 3-51	A45EC162889
4.414	LAZARO MATEO, M ISABEL	JAEN	3,09523	0 0 0	6- 3-53	A45EC162890
4.415	MAESTRE MORENO, M ISABEL	BADAJOZ	3,09523	0 0 0	21- 9-56	A45EC162891
4.416	MARQUINA SANZ, JAVIER	LAS PALMAS	3,09375	3 1 9	15- 2-44	A45EC162892
4.417	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA JESUS	LAS PALMAS	3,09375	0 3 0	2- 9-55	A45EC162893
4.418	SANCHEZ MOLINA, JUAN	ALMERIA	3,09090	3 6 9	21- 4-51	A45EC162894
4.419	HERNANDEZ CALVO, JOSE	VIZCAYA	3,09090	2 3 23	4- 5-53	A45EC162895
4.420	ALVAREZ FERNANDEZ, CARLOS	OVIEDO	3,09090	0 10 0	29- 3-47	A45EC162896
4.421	AMO MANSILLA, MARIA DE LOS REYES DEL	ALBACETE	3,09090	0 0 0	26-12-50	A45EC162897
4.422	VARGAS ESTEVEZ, ALFONSO	VIZCAYA	3,09090	0 0 0	4- 8-51	A45EC162898
4.423	GARCIA ALONSO, LUIS	OVIEDO	3,09090	0 0 0	11- 1-53	A45EC162899
4.424	RODRIGUEZ CALVO, HERMINIA	BARCELONA	3,08695	3 7 10	24- 5-47	A45EC162900
4.425	GONZALEZ BLANCO, CARMEN	BARCELONA	3,08333	0 0 0	3- 7-48	A45EC162901
4.426	GARCIA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	BARCELONA	3,08333	0 0 0	25- 1-53	A45EC162902
4.427	RODRIGUEZ MARTINEZ, DOLORES	ALMERIA	3,08000	0 0 0	2- 6-55	A45EC162903
4.428	ITURRIOZ ZABALETA, M CONSOLACION	GUIPUZCOA	3,07692	1 4 18	31- 7-51	A45EC162904
4.429	ALONSO PEREZ, SARA	OVIEDO	3,07692	0 0 0	7- 9-51	A45EC162905
4.430	LLORENS MARTINEZ, MARIA DOLORES	ALICANTE	3,07692	0 0 0	14- 4-56	A45EC162906
4.431	CRESPO PEREZ, JOSE MIGUEL	GUIPUZCOA	3,07407	0 0 0	19- 3-52	A45EC162907
4.432	TALON GUERRA, GERMAN	LAS PALMAS	3,07142	2 3 0	17- 4-50	A45EC162908
4.433	GUTIERREZ MAZARIO, FERNANDO	CIUDAD REAL	3,07142	0 0 0	16- 4-47	A45EC162909
4.434	GONZALEZ GONZALEZ, M VICTORIA	OVIEDO	3,07142	0 0 0	20-11-52	A45EC162910
4.435	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA LOURDES	OVIEDO	3,07142	0 0 0	25- 2-53	A45EC162911
4.436	CARDONA SOSA, ENGRACIA	LAS PALMAS	3,06896	1 4 29	31- 7-38	A45EC162912
4.437	CABRERA RODRIGUEZ, M CONCEPCION	TENERIFE	3,06818	0 0 0	22- 5-49	A45EC162913
4.438	PEON GARCIA, MARIA VISITACION	OVIEDO	3,06666	0 9 7	27-10-52	A45EC162914
4.439	MONER NAVARRI, M. PILAR	LERIDA	3,06666	0 0 0	26- 2-48	A45EC162915
4.440	FERNANDEZ ALMANSA, AMPARO	CIUDAD REAL	3,06666	0 0 0	18- 9-53	A45EC162916
4.441	GUIRAO GABAS, JOSE LUIS	LERIDA	3,06666	0 0 0	8- 6-54	A45EC162917
4.442	GRAELL SARLE, JOSE	LERIDA	3,06666	0 0 0	23- 2-56	A45EC162918
4.443	ROMERO POZO, FRANCISCO	MALAGA	3,06250	0 5 15	30-12-50	A45EC162919
4.444	SISTENE LA HOZ, SEBASTIAN	BARCELONA	3,06250	0 0 0	1- 3-44	A45EC162920
4.445	VALLS PUIGGROS, ROSA MARIA	BARCELONA	3,06250	0 0 0	17- 5-52	A45EC162921
4.446	BENITEZ LOPEZ, ALFONSO	CORDOBA	3,05882	1 10 19	24- 4-50	A45EC162922
4.447	ESTEBAN MARTINEZ, JUSTO	ALICANTE	3,05882	0 0 0	16- 7-38	A45EC162923
4.448	SIERRA GOMEZ, ANGEL MANUEL	TENERIFE	3,05882	0 0 0	30- 8-50	A45EC162924
4.449	MATA MARFIL, FELIX	TENERIFE	3,05882	0 0 0	4- 1-54	A45EC162925
4.450	BLANCO MORENO, ELOISA NATIVIDAD	BARCELONA	3,05882	0 0 0	25-12-54	A45EC162926
4.451	CALATAYUD TORMO, RAIMUNDO	ALICANTE	3,05882	0 0 0	4- 3-56	A45EC162927
4.452	RAYA GOMEZ, JOSE	MALAGA	3,05882	0 0 0	17- 5-56	A45EC162928
4.453	NORIEGA PICON, INOCENTE	BARCELONA	3,05555	10 9 1	15- 3-40	A45EC162929
4.454	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE MANUEL	ALICANTE	3,05555	6 8 9	4- 3-46	A45EC162930
4.455	TEJERA MARTIN, ANA MARIA	GRANADA	3,05555	1 2 16	1- 4-45	A45EC162931
4.456	MARTINEZ ANGULO, ADELA	CORDOBA	3,05555	0 9 16	25- 1-55	A45EC162932
4.457	PALOMINO GARCIA, ANA	GRANADA	3,05555	0 2 18	21- 3-55	A45EC162933
4.458	ARTEAGA RUIZ, RAFAEL	SEVILLA	3,05555	0 0 0	9- 3-46	A45EC162934
4.459	NAVARRO OLIVA, JUAN MANUEL	SEVILLA	3,05555	0 0 0	9- 8-48	A45EC162935
4.460	PEREIRA LORENCE, JUAN GUILLERMO	SEVILLA	3,05555	0 0 0	26- 5-49	A45EC162936
4.461	QUEREDA SALA, ALFONSO	ALICANTE	3,05555	0 0 0	11- 6-50	A45EC162937
4.462	COTA LOPEZ, AGUSTIN	GRANADA	3,05555	0 0 0	8-12-50	A45EC162938
4.463	YAGUE QUIJANO, MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	3,05555	0 0 0	13- 2-52	A45EC162939
4.464	MALDONADO FERNANDEZ, CELESTINO	MALAGA	3,05555	0 0 0	18-11-52	A45EC162940
4.465	SANCHEZ GALLARDO, JOAQUIN	CORDOBA	3,05555	0 0 0	25-12-53	A45EC162941
4.466	GARCIA PLATA CUEVAS, MANUEL	SEVILLA	3,05555	0 0 0	10- 5-54	A45EC162942
4.467	PEREZ PEREZ, CARMEN	BARCELONA	3,05555	0 0 0	28- 6-54	A45EC162943
4.468	MEDRANO ULECIA, CARMEN	ALICANTE	3,05555	0 0 0	24- 5-56	A45EC162944
4.469	ALMODOVAR MERINAS, TERESA	CORDOBA	3,05555	0 0 0	30- 6-56	A45EC162945
4.470	MARTIN OLMOS, ANTONIO	GRANADA	3,05555	0 0 0	8-12-56	A45EC162946
4.471	IBAÑEZ LORENTE, JOAQUIN	TENERIFE	3,05263	4 7 23	4-12-48	A45EC162947
4.472	GAVIRA AMUEDO, EMILIO JESUS	SEVILLA	3,05263	1 11 26	11- 1-51	A45EC162948
4.473	GRANADOS GOMEZ, M DEL CARMEN	CORDOBA	3,05263	0 0 0	21- 5-53	A45EC162949
4.474	ALCALDE FERNANDEZ, M ASUNCION	BARCELONA	3,05263	0 0 0	21- 2-55	A45EC162950
4.475	YAÑEZ DE VEGA, MARIA ISABEL	GRANADA	3,05263	0 0 0	16- 6-55	A45EC162951
4.476	GAGO BOHORQUEZ, J FRANCISCO	SEVILLA	3,05000	4 10 21	14- 1-46	A45EC162952
4.477	AVILA GARCIA, M ARACELI	MALAGA	3,05000	1 10 23	16- 5-53	A45EC162953
4.478	ESTRADE GALLEGO, ANTONIO JOSE	CADIZ	3,05000	0 8 14	17- 7-50	A45EC162954
4.479	PEREZ MAIZ, JUAN	CADIZ	3,05000	0 0 0	4-11-43	A45EC162955
4.480	LOZANO DELGADO, JOSE	BARCELONA	3,05000	0 0 0	3- 6-53	A45EC162956

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
4.481	DIAZ GONZALEZ, MARIA NICOLASA	TENERIFE	3,04878	1 11 16	6-12-50	A45EC162957
4.482	PALOMARES FERNANDEZ, DOLORES	JAEN	3,04761	3 5 11	9- 4-51	A45EC162958
4.483	GONZALEZ PLANES, MARIA ASUNCION	BARCELONA	3,04761	0 0 0	14-10-50	A45EC162959
4.484	MENDO MORENO, VALENTIN	BADAJOZ	3,04761	0 0 0	18- 9-52	A45EC162960
4.485	DEL FRESNO RESINO, M VICENTA	JAEN	3,04761	0 0 0	21- 7-54	A45EC162961
4.486	GARRIDO VAZQUEZ, ANGELES	BADAJOZ	3,04761	0 0 0	20- 4-55	A45EC162962
4.487	BARON MONTOYA, RAFAELA	TENERIFE	3,04651	6 2 24	28- 1-50	A45EC162963
4.488	MARTINEZ PRIETO, CATALINA	VIZCAYA	3,04545	0 0 0	16- 1-51	A45EC162964
4.489	SANTOS BENITEZ, MIGUEL	BADAJOZ	3,04545	0 0 0	19- 9-51	A45EC162965
4.490	BOGAS JIMENEZ, JOSE ANTONIO	ALMERIA	3,04347	3 6 5	16- 9-42	A45EC162966
4.491	FERNANDEZ AIZPURU, MARIA CONCEPCION	VIZCAYA	3,04347	0 0 0	21- 6-53	A45EC162967
4.492	SANCHIDRIAN CID, CONSUELO	BARCELONA	3,04166	0 0 0	1- 2-52	A45EC162968
4.493	MARTINEZ LORCA, MARIA JOSEFA	ALMERIA	3,03846	0 0 0	29- 1-51	A45EC162969
4.494	CAMPO CUADRADO, JONAS	GUIPUZCOA	3,03703	0 0 0	25-11-49	A45EC162970
4.495	VILLAN ROBLES, LUIS	GUIPUZCOA	3,03703	0 0 0	6- 4-52	A45EC162971
4.496	BOLAÑOS OLIVA, JOSEFA	LAS PALMAS	3,03448	0 0 0	28- 8-54	A45EC162972
4.497	FERNANDEZ PEREZ, FABIAN	LAS PALMAS	3,03333	0 10 8	25- 8-46	A45EC162973
4.498	SAEZ DIAZ, JOSE JAVIER	LAS PALMAS	3,03333	0 0 0	19- 3-55	A45EC162974
4.499	GONZALEZ HERNANDEZ, CLORINDA	LAS PALMAS	3,03225	0 0 0	25- 9-49	A45EC162975
4.500	HIDALGO RAMIREZ, DOMINGA FELICIANA	LAS PALMAS	3,03030	8 10 16	21-12-43	A45EC162976
4.501	MATEOS GIL, ANTONIO	LAS PALMAS	3,03030	0 0 0	10-12-53	A45EC162977
4.502	CUENCA POZO, M NIEVES	VALENCIA	3,00000	6 2 16	10- 7-45	A45EC162978
4.503	LUCAS RUBIO, VENTURA	CADIZ	3,00000	5 11 19	6- 7-44	A45EC162979
4.504	MARTIN GARCIA, MANUEL SALVADOR	VALENCIA	3,00000	5 1 17	17- 9-45	A45EC162980
4.505	LEON SALAN, ANTONIO	LAS PALMAS	3,00000	4 5 14	12- 3-49	A45EC162981
4.506	TATO BARREIRO, MARIA	PONTEVEDRA	3,00000	4 4 16	2- 7-51	A45EC162982
4.507	HIGUERA TORRALBO, ANTONIO	CORDOBA	3,00000	3 5 21	27- 2-48	A45EC162983
4.508	GARCIA CASAS, JAVIER	BARCELONA	3,00000	3 4 17	20- 5-50	A45EC162984
4.509	GONZALEZ PERDIGON, CANDIDA ROSA	TENERIFE	3,00000	3 2 28	15- 2-29	A45EC162985
4.510	MARTOS ORTEGA, ANTONIO	BARCELONA	3,00000	3 2 19	20-10-51	A45EC162986
4.511	GONZALEZ ANGUITA, ANTONIO FRANCISCO	SEVILLA	3,00000	3 1 8	30-11-44	A45EC162987
4.512	CLIMENT SOLER, EMILIO	ALICANTE	3,00000	3 0 0	30- 4-46	A45EC162988
4.513	ROCHA LOPEZ, JOSE	SEVILLA	3,00000	2 4 5	2- 3-52	A45EC162989
4.514	MOSQUERA OSSORIO, MARIA ISABEL	LAS PALMAS	3,00000	2 3 0	28- 8-42	A45EC162990
4.515	DURAN SALA, JORGE	GERONA	3,00000	1 10 0	5- 6-53	A45EC162991
4.516	ARMAS DARIAS, GILDA	TENERIFE	3,00000	1 4 23	25- 4-45	A45EC162992
4.517	REQUENA DELGADO, DIEGO	BARCELONA	3,00000	1 1 26	21- 3-48	A45EC162993
4.518	OSCARIZ ESANDI, JOSE MARIA	NAVARRA	3,00000	0 11 20	10- 3-49	A45EC162994
4.519	ROMERO MOLERO, MIGUEL A	CORDOBA	3,00000	0 3 11	23- 3-52	A45EC162995
4.520	SANCHEZ CRUZ, ANTONIO	JAEN	3,00000	0 3 4	7-11-56	A45EC162996
4.521	GUILLEN SOSA, CARMEN ROSA	LAS PALMAS	3,00000	0 2 21	28- 6-54	A45EC162997
4.522	CASASAS ARAGAY, JOSE	BARCELONA	3,00000	0 0 0	12- 5-28	A45EC162998
4.523	BLANCO MIGUEL, MARIA HERMITAS	ZAMORA	3,00000	0 0 0	15- 4-34	A45EC162999
4.524	RUIZ DIEZ, JULIAN	OVIEDO	3,00000	0 0 0	24- 2-37	A45EC163000
4.525	VELAZ AZABAL, EMILIANO	MADRID	3,00000	0 0 0	6-12-40	A45EC163001
4.526	LUNA GONZALEZ, LEONIDES	TARRAGONA	3,00000	0 0 0	25- 2-45	A45EC163002
4.527	FRANCISCO FUENTES, LUIS IGNACIO	MADRID	3,00000	0 0 0	3- 4-45	A45EC163003
4.528	VILLANUEVA BELZUNCE, MARIA ELENA	NAVARRA	3,00000	0 0 0	29-10-45	A45EC163004
4.529	MUÑOZ PEREZ, FRANCISCO	SEVILLA	3,00000	0 0 0	6-11-45	A45EC163005
4.530	MARTINEZ SANCHEZ, SALVADOR GUILLERMO	MURCIA	3,00000	0 0 0	25- 6-47	A45EC163006
4.531	RODRIGUEZ VAZQUEZ, M ARACELI	MADRID	3,00000	0 0 0	27- 8-47	A45EC163007
4.532	SANCHEZ ORTEGA, M ANTONIA	ALBACETE	3,00000	0 0 0	25- 5-48	A45EC163008
4.533	HUESO VACAS, FELIPE	MADRID	3,00000	0 0 0	9- 7-48	A45EC163009
4.534	MORELLO GRAU, ROSA ANA	TARRAGONA	3,00000	0 0 0	20- 1-49	A45EC163010
4.535	ZUMALACARREGUI RODRIGUEZ, M CAMINO	OVIEDO	3,00000	0 0 0	12- 4-49	A45EC163011
4.536	RIVERO SANTOS, MARIA DOLORES	ZAMORA	3,00000	0 0 0	11- 8-49	A45EC163012
4.537	GAÑAN PEÑA, MATIAS	BURGOS	3,00000	0 0 0	12-11-49	A45EC163013
4.538	ANDRADE SENDON, JOSE ANTONIO	CORUÑA (LA)	3,00000	0 0 0	8- 3-50	A45EC163014
4.539	PINEL FERNANDEZ, ANA MARIA	SEVILLA	3,00000	0 0 0	23- 8-50	A45EC163015
4.540	GONZALEZ VALIENTE, MARIA ISABEL	SALAMANCA	3,00000	0 0 0	24- 9-50	A45EC163016
4.541	RUIZ DE TEMIÑO RODRIGUEZ, LUIS	BURGOS	3,00000	0 0 0	6- 1-51	A45EC163017
4.542	MARTIN FRAGUA, EMILIO	SALAMANCA	3,00000	0 0 0	4- 2-51	A45EC163018
4.543	PRUNONOSA MARZA, WENCESLAO	TARRAGONA	3,00000	0 0 0	28- 2-51	A45EC163019
4.544	CANCIO SEQUEIRO, MANUEL	LAS PALMAS	3,00000	0 0 0	15- 7-51	A45EC163020
4.545	SANZ ESTER, M ASUNCION	HUESCA	3,00000	0 0 0	14- 8-51	A45EC163021
4.546	HERNAIZ ALONSO, JESUS FELIPE	MALAGA	3,00000	0 0 0	23- 8-51	A45EC163022
4.547	OSTA CHUECA, AGUSTIN JAVIER	BARCELONA	3,00000	0 0 0	28- 8-51	A45EC163023
4.548	IBARROLA BELLOSO, MARIA YOLANDA	NAVARRA	3,00000	0 0 0	17-12-51	A45EC163024
4.549	ARCE MATUTE, JOSE LUIS	MADRID	3,00000	0 0 0	20-12-51	A45EC163025
4.550	RODRIGUEZ GOMEZ, ANTONIA	CORUÑA (LA)	3,00000	0 0 0	7- 2-52	A45EC163026
4.551	FERNANDEZ PINEDA, ELENA	HUELVA	3,00000	0 0 0	7- 2-52	A45EC163027
4.552	MORALES FLORES, LUIS	ALMERIA	3,00000	0 0 0	8- 2-52	A45EC163028
4.553	CORBI ECHEVARRIETA, LUIS MARIA	BURGOS	3,00000	0 0 0	17- 2-52	A45EC163029
4.554	SERRANO MATEOS, MARIA CRUZ	AVILA	3,00000	0 0 0	22- 3-52	A45EC163030
4.555	INSUA MEIRAS, FRANCISCO	ALMERIA	3,00000	0 0 0	28- 3-52	A45EC163031
4.556	FONTANET MARTORELL, FRANCISCA	BALEARES	3,00000	0 0 0	18- 4-52	A45EC163032
4.557	DOMINGUEZ CASTRO, ESPERANZA	CORDOBA	3,00000	0 0 0	20- 4-52	A45EC163033
4.558	LUIS MARTIN, LUISA	AVILA	3,00000	0 0 0	12- 7-52	A45EC163034
4.559	MARLASCA LOPEZ, M DOLORES	SANTANDER	3,00000	0 0 0	15- 9-52	A45EC163035
4.560	TOUS ESTEVA, M ANTONIA	BALEARES	3,00000	0 0 0	6-10-52	A45EC163036
4.561	TORRE FERNANDEZ, M DEL CARMEN DE LA	CORUÑA (LA)	3,00000	0 0 0	24-10-52	A45EC163037
4.562	JIMENEZ BELLIDO, MARIA DEL CARMEN	MALAGA	3,00000	0 0 0	13-12-52	A45EC163038
4.563	MARTIN MARTIN, ANTONIO	GRANADA	3,00000	0 0 0	18-12-52	A45EC163039
4.564	GOMEZ CASILLAS, CATALINA	TENERIFE	3,00000	0 0 0	10- 4-53	A45EC163040
4.565	ARCE RETAMAR, EDUARDO	SEVILLA	3,00000	0 0 0	6- 5-53	A45EC163041
4.566	DURAN BURILLO, JOSE	MALAGA	3,00000	0 0 0	17- 5-53	A45EC163042
4.567	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	ALICANTE	3,00000	0 0 0	17- 6-53	A45EC163043
4.568	SUAREZ ROMERO, JOSE	VIZCAYA	3,00000	0 0 0	19- 7-53	A45EC163044
4.569	RUIZ HIDALGO, ROSARIO	SEVILLA	3,00000	0 0 0	20- 7-53	A45EC163045
4.570	GALLARDO ORTIZ, JESUS	CIUDAD REAL	3,00000	0 0 0	20- 8-53	A45EC163046
4.571	CRUZ VILAR, DOLORES	MALAGA	3,00000	0 0 0	30- 8-53	A45EC163047
4.572	PASCUAL CABEZAS, PEDRO	ZAMORA	3,00000	0 0 0	13- 9-53	A45EC163048
4.573	HERREROS PEREZ, ANTONIA	ALBACETE	3,00000	0 0 0	17- 9-53	A45EC163049
4.574	NASARRE JAVIERRE, M NIEVES	HUESCA	3,00000	0 0 0	19- 9-53	A45EC163050
4.575	ROLDAN FLORES, ANGEL	CIUDAD REAL	3,00000	0 0 0	29-10-53	A45EC163051
4.576	AGUADO ROA, ADELAIDA	VIZCAYA	3,00000	0 0 0	19-12-53	A45EC163052
4.577	PEREZ MORENO, FRANCISCO	GERONA	3,00000	0 0 0	3- 1-54	A45EC163053
4.578	MARTINEZ DOURADO, VENANCIO	CORUÑA (LA)	3,00000	0 0 0	24- 1-54	A45EC163054
4.579	ROMEO GIMENEZ, MARTINA A	HUESCA	3,00000	0 0 0	30- 1-54	A45EC163055
4.580	PUENTE NAVARRO, MARIA	VALENCIA	3,00000	0 0 0	8- 2-54	A45EC163056
4.581	CABALLERO SAN MARTIN, ANA MARIA	GUIPUZCOA	3,00000	0 0 0	23- 2-54	A45EC163057
4.582	PEREZ RUIZ, ARACELI	SANTANDER	3,00000	0 0 0	24- 2-54	A45EC163058
4.583	HUGUET ROTGER, JUAN	BALEARES	3,00000	0 0 0	13- 3-54	A45EC163059
4.584	BOENTE RODRIGUEZ, LEOPOLDO	PONTEVEDRA	3,00000	0 0 0	19- 4-54	A45EC163060
4.585	MARIN LLAMAS, CRISTOBAL	CORDOBA	3,00000	0 0 0	5- 6-54	A45EC163061
4.586	ORTS RUBIO, CONSUELO	LAS PALMAS	3,00000	0 0 0	21- 7-54	A45EC163062
4.587	PEREZ ALVAREZ, ROSA M	HUELVA	3,00000	0 0 0	31- 7-54	A45EC163063
4.588	LOPEZ MENDEZ, ANGEL	BARCELONA	3,00000	0 0 0	2- 8-54	A45EC163064
4.589	MENEU MONTORO, JOSE V	GRANADA	3,00000	0 0 0	16- 9-54	A45EC163065
4.590	CLAPERS GALLES, NURIA	BARCELONA	3,00000	0 0 0	5-10-54	A45EC163066
4.591	CAÑAMERO SANTIAGO, JULIAN	MADRID	3,00000	0 0 0	5- 1-55	A45EC163067
4.592	ROMAN PAVON, MIGUEL	JAEN	3,00000	0 0 0	5- 1-55	A45EC163068

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
4.593	UTIEL PLAZA, CARLOS	SEVILLA	3,00000	0	0	0	7- 2-55	A45EC163069
4.594	GARCIA PLATAS, ANGEL ANIBAL	VALENCIA	3,00000	0	0	0	1- 3-55	A45EC163070
4.595	ORTIZ MUÑOZ, BEATRIZ	TOLEDO	3,00000	0	0	0	13- 3-55	A45EC163071
4.596	LODEIRO CENDAN, DOMINGO	PONTEVEDRA	3,00000	0	0	0	21- 5-55	A45EC163072
4.597	FERNANDEZ COBO, M ANGELES	SANTANDER	3,00000	0	0	0	10- 7-55	A45EC163073
4.598	CORDOBA SANCHEZ, ENCARNACION	CORDOBA	3,00000	0	0	0	25- 7-55	A45EC163074
4.599	IGLESIAS FIDALGO, JESUS JUAN	CORUÑA (LA)	3,00000	0	0	0	28- 7-55	A45EC163075
4.600	REGUERA MARTIN, INMACULADA	GUIPUZCOA	3,00000	0	0	0	14- 8-55	A45EC163076
4.601	SOUTO FACAL, MANUEL GERARDO	CORUÑA (LA)	3,00000	0	0	0	1- 9-55	A45EC163077
4.602	CRESPO SERRANO, CESAREA	MURCIA	3,00000	0	0	0	4-10-55	A45EC163078
4.603	MARIN GARCIA, LUIS	TOLEDO	3,00000	0	0	0	8-11-55	A45EC163079
4.604	TUBERT ESTARRIOLA, DOLORES	GERONA	3,00000	0	0	0	9- 1-56	A45EC163080
4.605	FUENTES RODRIGUEZ, ENCARNACION	CADIZ	3,00000	0	0	0	28- 1-56	A45EC163081
4.606	DUARRI SANTASUSANA, DOLORES	BARCELONA	3,00000	0	0	0	15- 3-56	A45EC163082
4.607	CLAVERO VIETA, MARIA ESPERANZA	MADRID	3,00000	0	0	0	15- 8-56	A45EC163083
4.608	MURCIA PAZ, ISABEL	MURCIA	3,00000	0	0	0	8- 9-56	A45EC163084
4.609	IÑIGO MARTIN, MARIA DOLORES	SALAMANCA	3,00000	0	0	0	18- 9-56	A45EC163085
4.610	DOMINGO ALVARO, ANGEL	AVILA	3,00000	0	0	0	2-10-56	A45EC163086
4.611	BELLO RODRIGUEZ, DOMINGO	TOLEDO	3,00000	0	0	0	17-12-56	A45EC163087
4.612	ARROJO DOMINGUEZ, JOSE CARLOS	TENERIFE	2,97727	0	0	0	10- 7-56	A45EC163088
4.613	ABREU PEREZ, BENITA CIRILA	TENERIFE	2,97619	6	9	17	18- 3-40	A45EC163089
4.614	CAMPOS MENTADO, M DEL PINO	LAS PALMAS	2,96666	3	2	23	29- 9-30	A45EC163090
4.615	TOLEDO RODRIGUEZ, CARMEN	LAS PALMAS	2,96551	4	3	0	16- 2-30	A45EC163091
4.616	EGIDO FREIRE, JOAQUINA	GUIPUZCOA	2,96428	0	0	0	7- 3-50	A45EC163092
4.617	DE VICENTE ARBELOA, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	2,96296	0	0	0	28- 2-55	A45EC163093
4.618	MAÑAS MAÑAS, ANTONIO JOAQUIN	ALMERIA	2,96153	4	1	11	29- 8-47	A45EC163094
4.619	REQUENA SAAVEDRA, MIGUEL MODESTO	BARCELONA	2,95833	4	9	21	15- 6-49	A45EC163095
4.620	MENA MURCIA, JOSE ANGEL	ALMERIA	2,95652	0	0	0	6- 1-53	A45EC163096
4.621	VEGAS HERNANDO, JOSE MIGUEL	VIZCAYA	2,95652	0	0	0	8- 3-53	A45EC163097
4.622	GARCIA GOMEZ, ANGELA	VIZCAYA	2,95652	0	0	0	30- 9-55	A45EC163098
4.623	LEDESMA RUBIO, MARIA JOSEFA	BADAJOZ	2,95454	2	0	15	31- 5-54	A45EC163099
4.624	MENSAN LAINEZ, MERCEDES	JAEN	2,95454	1	7	28	5- 3-52	A45EC163100
4.625	GONZALEZ GONZALEZ, MARIANO	VIZCAYA	2,95454	1	7	14	19-10-48	A45EC163101
4.626	VILLAMAYOR RUBIO, JOSE LUIS	VIZCAYA	2,95454	0	0	0	9- 7-50	A45EC163102
4.627	JODAR ROLDAN, ROSARIO	JAEN	2,95454	0	0	0	11-11-51	A45EC163103
4.628	LLAVERO TERUEL, ANGEL	JAEN	2,95454	0	0	0	31- 7-55	A45EC163104
4.629	MARTINEZ CUEVAS, MANUEL	BARCELONA	2,95454	0	0	0	7- 2-56	A45EC163105
4.630	MARTOS MARTIN, M VICTORIA	BADAJOZ	2,95454	0	0	0	30-12-56	A45EC163106
4.631	AGRELA CASTRO, VALENTIN	JAEN	2,95238	4	10	8	10- 1-48	A45EC163107
4.632	BRAVO ROSALES, DOLORES	JAEN	2,95238	2	4	24	24-12-51	A45EC163108
4.633	ESCALADA OREJON, JOSE	ALICANTE	2,95238	0	0	0	27- 8-50	A45EC163109
4.634	SANCHEZ TEMBLEQUE IGLESIAS, FERNANDO	CADIZ	2,95238	0	0	0	9- 3-52	A45EC163110
4.635	BARROSO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	BADAJOZ	2,95238	0	0	0	1- 7-52	A45EC163111
4.636	CABEZA RUBIO, M CARMEN ASCENSION	SEVILLA	2,95238	0	0	0	14- 5-53	A45EC163112
4.637	MOYA LOPEZ, JESUS	TENERIFE	2,95238	0	0	0	10- 7-54	A45EC163113
4.638	VISO GARCIA, JOSE M DEL	TENERIFE	2,95000	5	0	8	9- 1-49	A45EC163114
4.639	BERBEL QUESADA, M ENCARNACION	GRANADA	2,95000	3	9	0	4- 7-50	A45EC163115
4.640	GONZALEZ MENENDEZ, JOSEFA MIRTA	TENERIFE	2,95000	1	0	22	12- 1-52	A45EC163116
4.641	ALCAIDE LOPEZ, M DEL CARMEN	GRANADA	2,95000	0	3	0	14-11-52	A45EC163117
4.642	NUÑEZ MAURIZ, MARIA AURORA	TENERIFE	2,95000	0	0	0	28- 2-51	A45EC163118
4.643	FERRER GALVEZ, JUAN	GRANADA	2,95000	0	0	0	29-11-52	A45EC163119
4.644	ROMERO LOPEZ, VIRTUDES PIEDAD	GRANADA	2,95000	0	0	0	12- 4-53	A45EC163120
4.645	IBARGURENGOITIA MARTINEZ, JOSE	VIZCAYA	2,95000	0	0	0	24- 5-53	A45EC163121
4.646	REGODON REGODON, JESUS	MALAGA	2,95000	0	0	0	18- 8-53	A45EC163122
4.647	GIL AYET, CARMEN MARIA	BARCELONA	2,95000	0	0	0	26- 8-54	A45EC163123
4.648	MARTINEZ CALLE, ANTONIO	CADIZ	2,95000	0	0	0	10- 7-55	A45EC163124
4.649	RANCEL DONATE, M LOURDES	TENERIFE	2,94736	3	7	12	26- 2-49	A45EC163125
4.650	CRUZ SPINOLA, ELENA	CADIZ	2,94736	1	0	28	28- 5-49	A45EC163126
4.651	GARCIA GUIJARRO, M JOSEFA	SEVILLA	2,94736	0	0	0	21-12-45	A45EC163127
4.652	HERNANDEZ GARCIA, TORCUATO	GRANADA	2,94736	0	0	0	7- 9-52	A45EC163128
4.653	GARCIA SANCHEZ, ROSA MARIA	TENERIFE	2,94736	0	0	0	24- 4-55	A45EC163129
4.654	RAMOS GONZALEZ, ANTONIO	TENERIFE	2,94736	0	0	0	3- 5-55	A45EC163130
4.655	GIL GARCIA, MARIA LUZ	SEVILLA	2,94736	0	0	0	10- 6-55	A45EC163131
4.656	MONTALBAN GARCIA, LUIS MIGUEL	SEVILLA	2,94736	0	0	0	27- 2-56	A45EC163132
4.657	TEJERO PUENTE, JOSE	BARCELONA	2,94444	7	2	14	28- 4-44	A45EC163133
4.658	RODRIGUEZ CABRERA, GINES	ALICANTE	2,94444	5	9	21	16- 1-50	A45EC163134
4.659	PASTOR GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	ALICANTE	2,94444	4	0	10	8- 9-50	A45EC163135
4.660	LOPEZ DIAZ, JOSEFA	MALAGA	2,94444	3	11	15	2-10-50	A45EC163136
4.661	CALDERON RAMOS, JUAN	MALAGA	2,94444	1	8	25	9- 9-52	A45EC163137
4.662	MEDIALDEA NATERO, ANTONIA	CORDOBA	2,94444	0	0	0	16- 3-56	A45EC163138
4.663	HERNANDEZ CORRALES, ANA	LAS PALMAS	2,94117	0	0	0	4-10-33	A45EC163139
4.664	SANCHEZ LAINEZ, MIGUEL	ALICANTE	2,94117	0	0	0	21- 6-45	A45EC163140
4.665	LOPEZ GUILLEN, M DOLORES	LAS PALMAS	2,94117	0	0	0	23- 7-54	A45EC163141
4.666	ANDREU TRAVER, CARMEN ROSA	ALICANTE	2,94117	0	0	0	8- 8-54	A45EC163142
4.667	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	CORDOBA	2,94117	0	0	0	26-11-55	A45EC163143
4.668	ANDRES GARCIA, CONCHITA	BARCELONA	2,94117	0	0	0	8-12-47	A45EC163144
4.669	GONZALEZ MORALES, ANTONIO FERNANDO	LAS PALMAS	2,93750	0	0	0	20-11-51	A45EC163145
4.670	REVIRIEGO CAMACHO, FRANCISCA	CIUDAD REAL	2,93750	0	0	0	6- 5-52	A45EC163146
4.671	FRAGA SIMO, JOSE ANTONIO	ALICANTE	2,93750	0	0	0	19- 9-55	A45EC163147
4.672	SAN MARTIN MORENO, PEDRO DANIEL	LAS PALMAS	2,93548	4	2	16	29- 6-48	A45EC163148
4.673	GONZALEZ PRIETO, JOSE	LAS PALMAS	2,93548	0	0	0	27- 5-54	A45EC163149
4.674	RODRIGUEZ DAVILA, VICTORIANO	CIUDAD REAL	2,93333	0	4	0	1- 1-52	A45EC163150
4.675	CALVO FONTE, MARIA DEL PILAR	LAS PALMAS	2,93333	0	0	0	9- 6-54	A45EC163151
4.676	GONZALEZ ALVAREZ, LUIS	GUIPUZCOA	2,92857	4	11	23	5- 6-50	A45EC163152
4.677	MERA MONTESERIN, JOSE MANUEL	OVIEDO	2,92857	4	0	1	12- 6-47	A45EC163153
4.678	NOBAJAS FERNANDEZ, JOSE LUIS	GUIPUZCOA	2,92857	0	0	0	2- 2-51	A45EC163154
4.679	ARIAS GARCIA, TERESA	ALMERIA	2,92592	0	0	0	17- 5-52	A45EC163155
4.680	RAUREL MORERA, NURIA	BARCELONA	2,92000	2	4	16	15- 4-49	A45EC163156
4.681	CARRASCO CAMACHO, BERNABELA	ALMERIA	2,91666	6	10	24	30- 5-48	A45EC163157
4.682	MADREMA MENENDEZ, M ISABEL	OVIEDO	2,91666	2	2	2	3- 4-51	A45EC163158
4.683	GALAZ GALLO, MARIA BEGOÑA	VIZCAYA	2,91666	0	0	0	6- 3-51	A45EC163159
4.684	ZAMBRANA CARRION, ANA MARIA	MALAGA	2,91666	0	0	0	6-11-54	A45EC163160
4.685	ORTEGA ORTEGA, EUFRASIA	VIZCAYA	2,91304	2	3	23	12- 3-49	A45EC163161
4.686	RAMIREZ GALVAN, PILAR	BADAJOZ	2,91304	0	0	0	18- 2-56	A45EC163162
4.687	MARQUES VINUELA, M DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2,91176	0	0	0	22- 8-52	A45EC163163
4.688	PONS GILABERT, JUAN ENRIQUE	LAS PALMAS	2,91176	0	0	0	17- 8-53	A45EC163164
4.689	CANAS LAIN, CARLOS	TENERIFE	2,91111	7	5	19	12-12-40	A45EC163165
4.690	PIQUERAS GOMEZ, TELESFORO	ALBACETE	2,90909	5	2	1	19- 6-44	A45EC163166
4.691	PLAZA RUIZ, ANGELA	JAEN	2,90909	2	5	26	25- 5-50	A45EC163167
4.692	SANCHEZ PRECIADO, SANTIAGO	BADAJOZ	2,90909	0	0	0	19- 2-52	A45EC163168
4.693	CARLOS GARCIA, PEDRO	ALBACETE	2,90909	0	0	0	2-12-53	A45EC163169
4.694	BLANCO MOLINOS, FRANCISCA	JAEN	2,90909	0	0	0	16- 1-54	A45EC163170
4.695	GUSTEMS BERDIE, MARIA TERESA	BARCELONA	2,90909	0	0	0	30-10-54	A45EC163171
4.696	APARICIO RODRIGUEZ, AMPARO MERCEDES	BADAJOZ	2,90909	0	0	0	20-11-56	A45EC163172
4.697	ALVAREZ SANFIEL, RAFAELA DEL ROSARIO	TENERIFE	2,90697	1	2	21	1- 2-54	A45EC163173
4.698	ARJONA TORRES, TRINIDAD	MALAGA	2,90476	8	1	17	16- 3-45	A45EC163174
4.699	GALVEZ ESPINAR, JUAN	CADIZ	2,90476	1	8	1	19- 4-52	A45EC163175
4.700	MARTINEZ FERNANDEZ, SARA DOMITILA	BARCELONA	2,90476	0	0	0	12- 2-50	A45EC163176
4.701	GARCIA CRISTOBAL, ROSA MARIA	SEVILLA	2,90476	0	0	0	28- 9-55	A45EC163177
4.702	ROMERO ABAD, PILAR	CADIZ	2,90476	0	0	0	25- 1-56	A45EC163178
4.703	GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS	CORDOBA	2,90000	5	9	9	21- 5-46	A45EC163179
4.704	SANCHEZ PEREZ, VICTORIANO	GRANADA	2,90000	4	6	22	22-12-44	A45EC163180

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
4.705	HERRERA MARTIN, MARIA ASUNCION	TENERIFE	2,90000	0	3	3	29- 1-44	A45EC163181
4.706	ANDREU BALLESTER, PILAR	BARCELONA	2,90000	0	0	0	21- 6-46	A45EC163182
4.707	FERREIRO VELOSO, HORTENSIA	LAS PALMAS	2,90000	0	0	0	14-11-52	A45EC163183
4.708	LOPEZ VICENTE, MANUEL	SEVILLA	2,90000	0	0	0	30-11-52	A45EC163184
4.709	SAORIN MARIN, ENCARNACION	MURCIA	2,90000	0	0	0	29-10-53	A45EC163185
4.710	BASTIDA JULIA, PIEDAD	MURCIA	2,90000	0	0	0	28- 2-54	A45EC163186
4.711	BARBERO BLAZQUEZ, ANTONIO MANUEL	CACERES	2,90000	0	0	0	23- 4-54	A45EC163187
4.712	OVEJERO ACOSTA, ANA CONCEPCION	CACERES	2,90000	0	0	0	8-12-55	A45EC163188
4.713	VICENTE DIAZ, MARIA LUISA	CACERES	2,90000	0	0	0	16- 9-56	A45EC163189
4.714	GUERRERO VILLORIA, ANGELA	GUIPUZCOA	2,89655	3	2	5	30- 1-49	A45EC163190
4.715	FALANTES ORTIZ, TOMAS JESUS	SEVILLA	2,89473	3	10	15	15- 3-47	A45EC163191
4.716	DE LOS REYES TEJADA, RUFINO	SEVILLA	2,89473	0	3	16	15-11-50	A45EC163192
4.717	GOZALBEZ GRABIOTTO, GUILLERMO JUAN	GRANADA	2,89473	0	0	0	27- 9-44	A45EC163193
4.718	MORA SERVERA, BARTOLOME	SEVILLA	2,89473	0	0	0	5- 2-50	A45EC163194
4.719	MUÑOZ RODRIGUEZ, ELENA	CORDOBA	2,89473	0	0	0	13- 1-51	A45EC163195
4.720	SALGADO DE LUZ, ELOISA	SEVILLA	2,89473	0	0	0	20- 2-51	A45EC163196
4.721	PEREZ MARMOL, LUIS PASTOR	BARCELONA	2,89473	0	0	0	22- 2-52	A45EC163197
4.722	MONTERO GOMEZ, PETRA	BARCELONA	2,89473	0	0	0	15- 3-52	A45EC163198
4.723	TORO CERVILLA, MARIA ANGUSTIAS	GRANADA	2,89473	0	0	0	20-10-52	A45EC163199
4.724	RIOS MONTERO, BENILDE	CORDOBA	2,89473	0	0	0	28- 2-53	A45EC163200
4.725	BENJUMEA RODRIGUEZ, JUAN M	SEVILLA	2,89473	0	0	0	26- 5-54	A45EC163201
4.726	QUINTANO CASTRILLO, CARMEN	ALICANTE	2,89473	0	0	0	20-10-54	A45EC163202
4.727	CASADO RECIO, FRANCISCO	GRANADA	2,89473	0	0	0	5-12-54	A45EC163203
4.728	SUCH PLANELLES, ISABEL J	ALICANTE	2,89473	0	0	0	23- 1-55	A45EC163204
4.729	SALINAS MARTINEZ, FRANCISCA	ALICANTE	2,89473	0	0	0	13- 8-55	A45EC163205
4.730	CASTILLO MARTIN, RAQUEL	CORDOBA	2,89473	0	0	0	25- 9-55	A45EC163206
4.731	MARTINEZ CANO, CONSUELO	GRANADA	2,89473	0	0	0	12-12-55	A45EC163207
4.732	MORENO ALVARADO, JOSEFA	MALAGA	2,89473	0	0	0	21- 6-56	A45EC163208
4.733	LOMAS LOMAS, M BEGOÑA	GUIPUZCOA	2,89285	1	3	15	2-11-52	A45EC163209
4.734	MARTIN DE PABLOS, PABLO	TENERIFE	2,88888	6	2	7	1- 2-48	A45EC163210
4.735	ARROYO ROMERO, INMACULADA	CORDOBA	2,88888	4	6	6	30-10-49	A45EC163211
4.736	BAUTISTA PADILLA, MARCIA JOSEFINA	LAS PALMAS	2,88888	4	2	23	3- 3-42	A45EC163212
4.737	PAZ SANCHEZ, JOSE JUAN DE	HUELVA	2,88888	0	0	0	1- 5-51	A45EC163213
4.738	RIOS DOMINGUEZ, M JESUS	MALAGA	2,88888	0	0	0	10- 9-53	A45EC163214
4.739	RODRIGUEZ MOISES, MARIA ROSARIO	TENERIFE	2,88888	0	0	0	7-10-53	A45EC163215
4.740	RAMIREZ TORNERO, ISABEL	HUELVA	2,88888	0	0	0	22-10-54	A45EC163216
4.741	AMO VILLANUEVA, M JESUS SAGRARIO	BARCELONA	2,88888	0	0	0	4- 1-55	A45EC163217
4.742	ROCA ALFONSO, ANTONIO	MURCIA	2,88888	0	0	0	26- 2-55	A45EC163218
4.743	ALONSO CADENAS, NICOLAS	ALICANTE	2,88888	0	0	0	17-11-55	A45EC163219
4.744	FERNANDEZ GARCIA, M. DOLORES	ALICANTE	2,88888	0	0	0	2-10-56	A45EC163220
4.745	MOLERO ALAMILLOS, ANDRES	ALMERIA	2,88461	3	4	10	3- 1-49	A45EC163221
4.746	TEVA GARCIA, FRANCISCO	MALAGA	2,88235	0	0	0	1-12-52	A45EC163222
4.747	SANZ GARCIA, GLORIA	BARCELONA	2,88235	0	0	0	1- 8-54	A45EC163223
4.748	SANTOTOMAS MARTINEZ, M INMACULADA	BARCELONA	2,88235	0	0	0	15-11-55	A45EC163224
4.749	CARRASQUILLA FERNANDEZ, CARLOS	ALMERIA	2,88000	0	0	0	23- 2-50	A45EC163225
4.750	SANCHEZ GARCIA, BERNARDO	BARCELONA	2,88000	0	0	0	22- 6-52	A45EC163226
4.751	SOLE BARRANQUERO, JOSEFA	LERIDA	2,87500	2	2	24	13- 2-53	A45EC163227
4.752	GUTIERREZ FUERTES, OLEGARIO	OVIEDO	2,87500	0	0	0	27-11-39	A45EC163228
4.753	CRESPO MACIAS, JUSTO	MADRID	2,87500	0	0	0	27- 6-42	A45EC163229
4.754	FERNANDEZ GARCIA, MARIA ENCARNACION	VIZCAYA	2,87500	0	0	0	13- 6-45	A45EC163230
4.755	RIVAS DE LA CRUZ, FERNANDO	MADRID	2,87500	0	0	0	3- 7-48	A45EC163231
4.756	PALACIOS SANCHEZ, JULIAN	MADRID	2,87500	0	0	0	30- 7-49	A45EC163232
4.757	REPOLLES RAFALES, M CARMEN	LERIDA	2,87500	0	0	0	10- 1-50	A45EC163233
4.758	FERNANDEZ CASTAÑO, MARIA FELISA	MADRID	2,87500	0	0	0	12- 3-50	A45EC163234
4.759	VINUESA PALOMO, FELICIANO	MADRID	2,87500	0	0	0	11- 2-51	A45EC163235
4.760	PALACIN FARRE, M. VICTORIA	LERIDA	2,87500	0	0	0	29- 6-52	A45EC163236
4.761	ARELLANO LUNA, CARMEN	CIUDAD REAL	2,87500	0	0	0	24- 9-52	A45EC163237
4.762	SIMON SAEZ, RAFAEL	VALENCIA	2,87500	0	0	0	18- 4-56	A45EC163238
4.763	TIZON MARTIN, MARIA DOLORES	MADRID	2,87500	0	0	0	30- 5-56	A45EC163239
4.764	ALEGRE CLAROS, ROSA FRANCISCA	LAS PALMAS	2,87096	0	0	0	21- 3-52	A45EC163240
4.765	QUESADA QUESADA, ALONSO	JAEN	2,86956	0	0	0	24-12-48	A45EC163241
4.766	AREVALO CESPEDES, ILUMINADO	CIUDAD REAL	2,86666	5	8	5	7- 5-49	A45EC163242
4.767	GARCIA FERNANDEZ, JESUS	OVIEDO	2,86666	0	0	0	10-10-49	A45EC163243
4.768	GOMEZ FERNANDEZ, CALIXTO O	OVIEDO	2,86666	0	0	0	16- 8-51	A45EC163244
4.769	VAZQUEZ CASTRO, MANUEL	LAS PALMAS	2,86666	0	0	0	17-10-54	A45EC163245
4.770	LOPEZ CRESPO, LEOVIGILDO	BARCELONA	2,86363	2	2	4	20- 8-50	A45EC163246
4.771	SANCHEZ CASTRO, ISABEL	SEVILLA	2,86363	0	0	0	6-12-54	A45EC163247
4.772	DOMINGUEZ WALDI, ROSARIO	GUIPUZCOA	2,86206	0	3	9	13- 3-40	A45EC163248
4.773	OLMEDO RULL, INDALECIO	JAEN	2,85956	0	0	0	28- 6-49	A45EC163249
4.774	CHAMIZO MARQUEZ, MANUEL	CADIZ	2,85714	0	3	10	13- 6-52	A45EC163250
4.775	CAUSEDIA, ROSA	BARCELONA	2,85714	0	0	0	9-10-41	A45EC163251
4.776	CASADO VELA, ANTONIO	SEVILLA	2,85714	0	0	0	17- 5-50	A45EC163252
4.777	ALVAREZ ARANGO, M. LUISA	OVIEDO	2,85714	0	0	0	26-10-52	A45EC163253
4.778	PEREZ YECORA, JOSE ANGEL	VIZCAYA	2,85714	0	0	0	23- 3-53	A45EC163254
4.779	MACIAS MENDEZ, ANTONIO	LAS PALMAS	2,85714	0	0	0	2- 4-53	A45EC163255
4.780	AMOR SANCHEZ, FELIPE	MADRID	2,85714	0	0	0	15- 7-53	A45EC163256
4.781	ROMANO SANTAMARIA, MANUEL	GUIPUZCOA	2,85714	0	0	0	15-10-54	A45EC163257
4.782	MARTINEZ MAZARIEGOS, ANGELES	ALICANTE	2,85714	0	0	0	4- 8-55	A45EC163258
4.783	VARILLA GUTIERREZ, JOSEFA	SEVILLA	2,85714	0	0	0	1- 8-56	A45EC163259
4.784	MARTINEZ GARCIA, AGUSTIN	LAS PALMAS	2,85714	0	0	0	4- 6-59	A45EC163260
4.785	TORTOSA TORTOSA, EMILIA AMOR	ALMERIA	2,85185	5	0	29	19- 2-49	A45EC163261
4.786	ARROYO ARROYO, SALVADOR	TOLEDO	2,83000	7	4	28	16- 6-47	A45EC163262
4.787	GUTIERREZ MORENO, MARIA JESUS	CADIZ	2,83000	1	1	23	2- 5-53	A45EC163263
4.788	PERIANES FLORES, FRANCISCO	GRANADA	2,83000	0	0	0	14- 5-52	A45EC163264
4.789	MONTERO CANTERO, JUAN	SEVILLA	2,83000	0	0	0	7- 3-53	A45EC163265
4.790	LLORENS ROSET, MONTSERRAT	BARCELONA	2,83000	0	0	0	27-11-53	A45EC163266
4.791	NOGUEIRA NUÑEZ, BEATRIZ	BARCELONA	2,83000	0	0	0	11- 8-54	A45EC163267
4.792	PEINADO PEINADO, ADORACION	CORDOBA	2,83000	0	0	0	31-10-54	A45EC163268
4.793	RODRIGUEZ RAMIREZ, JUAN MANUEL	TOLEDO	2,83000	0	0	0	11- 3-55	A45EC163269
4.794	GIL HERRUZO, ISABEL	CORDOBA	2,83000	0	0	0	27- 5-55	A45EC163270
4.795	VERDUGO RAMOS, CIRILA ISABEL	TOLEDO	2,83000	0	0	0	8- 8-55	A45EC163271
4.796	GUERRA GUERRA, MIGUEL	LAS PALMAS	2,84848	2	7	6	10- 9-44	A45EC163272
4.797	CRUZ LORENZO, M NIEVES	TENERIFE	2,84782	5	10	1	1- 8-44	A45EC163273
4.798	GOMEZ CABRERO, SOLEDAD	BARCELONA	2,84615	0	3	5	12- 4-44	A45EC163274
4.799	GARCES LORAN, FCO JAVIER	BARCELONA	2,84615	0	0	0	11-10-50	A45EC163275
4.800	GARCIA CABRERA, OSCAR FELIX	LAS PALMAS	2,84375	1	3	0	30- 1-51	A45EC163276
4.801	SANDE CORTIZO, MARIA FRANCISCA	LAS PALMAS	2,84375	0	0	0	1- 6-50	A45EC163277
4.802	MARTIN MARTIN, FRANCISCO	GRANADA	2,84210	4	10	0	15- 7-46	A45EC163278
4.803	GUERRA REINA, ENRIQUE JOSE	MALAGA	2,84210	4	8	11	2- 2-49	A45EC163279
4.804	CABEZA GOMEZ, MARIA ARACELI	CORDOBA	2,84210	3	8	12	8-10-51	A45EC163280
4.805	RUBIO GUTIERREZ, M CONCEPCION	CORDOBA	2,84210	2	1	27	23-11-45	A45EC163281
4.806	DARIAS DARIAS, FRANCISCO	TENERIFE	2,84210	1	3	7	20- 9-49	A45EC163282
4.807	GONZALEZ CANTOS, M LUISA	MALAGA	2,84210	0	0	0	7-12-50	A45EC163283
4.808	RODRIGUEZ MAYO, M DE LA CONCEPCION	SEVILLA	2,84210	0	0	0	1-10-52	A45EC163284
4.809	HERRANZ GUIRAO, MANUEL	SEVILLA	2,84210	0	0	0	10- 2-53	A45EC163285
4.810	DE NOVA FERNANDEZ, MARIA JESUS	ALICANTE	2,84210	0	0	0	14-12-54	A45EC163286
4.811	PASTOR MARTINEZ, JESUS	OVIEDO	2,84210	0	0	0	5- 3-55	A45EC163287
4.812	PINEIRO OUTEIRIÑO, JESUS	SEVILLA	2,84210	0	0	0	5- 6-55	A45EC163288
4.813	GODOY MARTINEZ, NATIVIDAD	CORDOBA	2,84210	0	0	0	25- 3-56	A45EC163289
4.814	CAPDEVILA GARCIA, JOAQUINA	TENERIFE	2,84090	1	2	11	14- 5-53	A45EC163290
4.815	SANCHEZ RUIZ, PURIFICACION	BARCELONA	2,84000	0	0	0	18-10-51	A45EC163291
4.816	AMELIVIA CALLE, RUBEN	LAS PALMAS	2,83870	0	0	0	11- 6-52	A45EC163292

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
4.817	AGUILAR SANJUAN, AGUSTIN	GERONA	2,83333	3	10	1	4- 6-50	A45EC163293
4.818	EGIDO LOPEZ, FERNANDO	BARCELONA	2,83333	0	0	0	25- 9-47	A45EC163294
4.819	HIERREZUELO BERMUDEZ, SALVADOR	MALAGA	2,83333	0	0	0	15- 4-49	A45EC163295
4.820	BATALLE PASCUAL, CARMEN	GERONA	2,83333	0	0	0	17- 7-49	A45EC163296
4.821	CAMPOS GABUCIO, M ARACELI	MALAGA	2,83333	0	0	0	18- 5-50	A45EC163297
4.822	POLIN RODRIGUEZ, REGINA	VIZCAYA	2,83333	0	0	0	7- 9-50	A45EC163298
4.823	RIVAS VIDAL, MARIA DEL PILAR	PONTEVEDRA	2,83333	0	0	0	13- 7-51	A45EC163299
4.824	CENDEJAS GARCIA, MARIA ANGELES	BARCELONA	2,83333	0	0	0	28- 8-51	A45EC163300
4.825	SANCHEZ MOTELLON, WENCESLAO	ALMERIA	2,83333	0	0	0	27- 4-52	A45EC163301
4.826	GONZALEZ VILLARDEFRANCOS, MARIA	PONTEVEDRA	2,83333	0	0	0	2- 8-52	A45EC163302
4.827	BRAÑA MARTINEZ, M DE LAS MERCEDES	OVIEDO	2,83333	0	0	0	25-11-52	A45EC163303
4.828	LLORET ESQUERDO, JAIME	ALICANTE	2,83333	0	0	0	10- 5-53	A45EC163304
4.829	GARCIA GARCIA, SANTIAGO	VIZCAYA	2,83333	0	0	0	28-11-53	A45EC163305
4.830	LOPEZ ESCUDERO, JOSE ANTONIO	ALBACETE	2,83333	0	0	0	25-11-54	A45EC163306
4.831	PALOU MOTGE, ANA M	GERONA	2,83333	0	0	0	24- 6-55	A45EC163307
4.832	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	OVIEDO	2,83333	0	0	0	25- 8-56	A45EC163308
4.833	LORCA ABAD, M SOLEDAD	LAS PALMAS	2,84857	3	4	24	1- 4-53	A45EC163309
4.834	POCH SUSA, LEOPOLDA MARINA	LAS PALMAS	2,84857	2	2	0	18- 7-53	A45EC163310
4.835	BARAYAZARRA EREZUMA, PAULA	GUIPUZCOA	2,84758	0	0	0	17- 4-25	A45EC163311
4.836	OLLO LUDATE, FELIX	GUIPUZCOA	2,84758	0	0	0	27-12-53	A45EC163312
4.837	ROMERO SANGRONIZ, JESUS	VIZCAYA	2,84608	7	1	9	18- 1-43	A45EC163313
4.838	MIRON CASTRO, M ISABEL	BARCELONA	2,84608	0	0	0	30-12-51	A45EC163314
4.839	GONZALEZ IZQUIERDO, M PURIFICACION	JAEN	2,84608	0	0	0	2- 2-54	A45EC163315
4.840	GOMEZ MARFIL, JOSE	JAEN	2,84608	0	0	0	8- 6-54	A45EC163316
4.841	HINOJOSA CUENCA, MARIA	JAEN	2,84608	0	0	0	3-10-54	A45EC163317
4.842	PAREDES DIAZ, ALONSO	BADAJOZ	2,84608	0	0	0	16- 1-55	A45EC163318
4.843	FERNANDEZ BLANCO, ANA MARIA	BADAJOZ	2,84608	0	0	0	16- 2-56	A45EC163319
4.844	AGUADO NUÑEZ, ANDRES	VIZCAYA	2,84608	0	0	0	30-11-56	A45EC163320
4.845	LOPEZ VARELA, EUSEBIO	TENERIFE	2,84352	0	0	0	12- 2-55	A45EC163321
4.846	FERNANDEZ MOYA, MARIA ROSARIO	ALMERIA	2,84142	0	0	0	17- 4-52	A45EC163322
4.847	PEREZ RUIZ, M SOLEDAD	ALBACETE	2,81818	11	6	10	26-11-42	A45EC163323
4.848	PEREZ SORIA, ALVARO	TENERIFE	2,81818	4	0	2	12- 6-49	A45EC163324
4.849	CASTAÑO SABATER, FUENSANTA	MURCIA	2,81818	2	9	29	24- 6-51	A45EC163325
4.850	REINA AROCA, JUAN	CADIZ	2,81818	2	8	17	13-12-50	A45EC163326
4.851	GARCIA CASADO, TOMASA	JAEN	2,81818	1	3	0	30- 7-52	A45EC163327
4.852	ARENAS RUIZ, FRANCISCO RAFAEL	SEVILLA	2,81818	0	0	0	30- 8-50	A45EC163328
4.853	CORRALES DE LA CRUZ, JOSEFA	BADAJOZ	2,81818	0	0	0	21- 1-52	A45EC163329
4.854	FERNANDEZ CERDEIRA, ROSA M	ALICANTE	2,81818	0	0	0	29-11-52	A45EC163330
4.855	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR MANUEL	OVIEDO	2,81818	0	0	0	25-11-53	A45EC163331
4.856	FERNANDEZ ALBALATE, MARIA ESTRELLA	JAEN	2,81818	0	0	0	25- 3-55	A45EC163332
4.857	ARIAS FERNANDEZ, JOSE MARIA	OVIEDO	2,81818	0	0	0	19-10-55	A45EC163333
4.858	SALVADOR MENENDEZ, AMADOR MANUEL	BALEARES	2,81250	2	10	17	1-11-52	A45EC163334
4.859	OTERO BARAHONA, MARIA DEL PILAR	BALEARES	2,81250	0	9	22	9-10-51	A45EC163335
4.860	MAJAN GARCIA, ENCARNACION	CIUDAD REAL	2,81250	0	2	4	13- 6-55	A45EC163336
4.861	BERTOMEU ROMERO, JUAN ANTONIO	TARRAGONA	2,81250	0	0	0	13- 4-51	A45EC163337
4.862	CUTRONA BENAVENT, M CONCEPCION	TARRAGONA	2,81250	0	0	0	6-12-52	A45EC163338
4.863	COLLADO GARCIA, MARIA S	BALEARES	2,81250	0	0	0	9- 2-53	A45EC163339
4.864	G-CASARRUBIOS G-BUSTAMANTE, FERNANDO	CIUDAD REAL	2,81250	0	0	0	28- 2-53	A45EC163340
4.865	TELL ROSICH, MARIA	TARRAGONA	2,81250	0	0	0	5- 6-56	A45EC163341
4.866	OURO LOPEZ, ANTONIO	VIZCAYA	2,80952	2	1	28	10- 3-54	A45EC163342
4.867	POLANCO SAIZ, CLEMENTE	TENERIFE	2,80952	1	10	22	4-10-53	A45EC163343
4.868	PEREZ SALGUERO, ENCARNACION	GRANADA	2,80952	0	11	15	23- 6-55	A45EC163344
4.869	TREVIÑO GUTIERREZ, ROBERTO	TENERIFE	2,80952	0	9	18	19- 6-49	A45EC163345
4.870	GUERRA BENITEZ, JOSE MANUEL	CADIZ	2,80952	0	2	27	8- 3-55	A45EC163346
4.871	ESTEVEZ CONDE, LUIS	GRANADA	2,80952	0	0	0	26- 6-45	A45EC163347
4.872	GUTIERREZ GUTIERREZ, MARIA CRISTINA	BARCELONA	2,80952	0	0	0	15- 1-46	A45EC163348
4.873	DIAZ CARRILLO, NICOLAS	GRANADA	2,80952	0	0	0	21- 8-47	A45EC163349
4.874	DIAZ DIAZ, MARTA DELIA	TENERIFE	2,80952	0	0	0	23- 2-53	A45EC163350
4.875	RODRIGUEZ TORRES, MARIA ROSARIO	MALAGA	2,80952	0	0	0	6- 8-54	A45EC163351
4.876	GUERRERO LUQUE, ANA MARIA	GRANADA	2,80952	0	0	0	17-10-54	A45EC163352
4.877	PUIGDENGOLES VALLVE, M MERCEDES	BARCELONA	2,80769	2	3	15	22- 7-54	A45EC163353
4.878	HENRIQUEZ-MARRERO, CATALINA	LAS PALMAS	2,80645	3	1	21	24-12-48	A45EC163354
4.879	PEREZ BERNA, GABRIEL	TENERIFE	2,80000	3	2	1	20- 9-48	A45EC163355
4.880	VALCARCEL CARMONA, JULIO MANUEL	TENERIFE	2,80000	1	2	0	31-12-55	A45EC163356
4.881	FALCON BARRERA, JOSE	SEVILLA	2,80000	0	9	6	10- 8-52	A45EC163357
4.882	ALDANONDO ECHEVARRIA, LUIS MARIA	GUIPUZCOA	2,80000	0	4	28	20- 1-54	A45EC163358
4.883	MASIDE NOVOA, M DEL CARMEN	SEVILLA	2,80000	0	0	0	5- 2-37	A45EC163359
4.884	GALVAN MORERA, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	2,80000	0	0	0	13- 7-46	A45EC163360
4.885	VICENTE SERRANO, FRANCISCA	MURCIA	2,80000	0	0	0	31- 7-47	A45EC163361
4.886	CANA SANCHEZ, MARTIN	CADIZ	2,80000	0	0	0	17-10-49	A45EC163362
4.887	CASTRO ALVAREZ, ELADIO	VIZCAYA	2,80000	0	0	0	8- 4-53	A45EC163363
4.888	BRENA DIAZ, ALVINO	ALMERIA	2,80000	0	0	0	1- 8-53	A45EC163364
4.889	SOLIS VIDAL, MARIA EMMA	PONTEVEDRA	2,80000	0	0	0	23- 1-54	A45EC163365
4.890	LLUCH LOPEZ, ALICIA	GRANADA	2,80000	0	0	0	26-12-54	A45EC163366
4.891	JURADO LORENTE, FRANCISCA	SEVILLA	2,80000	0	0	0	16- 8-55	A45EC163367
4.892	GIL DE HARO, FERMIN	MURCIA	2,80000	0	0	0	12-12-55	A45EC163368
4.893	RODRIGUEZ DIEZ, MARIA PILAR	GUIPUZCOA	2,79310	0	0	0	25- 1-56	A45EC163369
4.894	GUTIERREZ SAINZ, EMILIANO	VIZCAYA	2,79166	4	3	9	9- 6-30	A45EC163370
4.895	ROFFIGNAC SUAREZ, GONZALO	BADAJOZ	2,79166	1	8	7	15- 6-47	A45EC163371
4.896	MORENO MARTINEZ, M JOSEFA	MALAGA	2,78947	3	6	2	29- 1-50	A45EC163372
4.897	BURGOS ALCAZAR, ANA	MALAGA	2,78947	2	2	10	21- 1-52	A45EC163373
4.898	VEGA CALVO, JUAN	BARCELONA	2,78947	0	2	3	8- 4-53	A45EC163374
4.899	ORTEGA DIAZ, ANDRES	CORDOBA	2,78947	0	0	0	28- 2-55	A45EC163375
4.900	PRADES SIMON, M DOLORES	ALICANTE	2,78947	0	0	0	22- 1-56	A45EC163376
4.901	PASTOR SANTONJA, JUAN FRANCISCO	ALICANTE	2,78947	0	0	0	18- 7-56	A45EC163377
4.902	ABIA GONZALEZ, CARLOS	TENERIFE	2,78723	0	0	0	31-10-52	A45EC163378
4.903	CABALLERO GARCIA, FRANCISCA	LAS PALMAS	2,78571	2	8	2	30-11-23	A45EC163379
4.904	GONZALEZ MURCIA, ANTONIO	BARCELONA	2,78260	3	6	4	22-11-49	A45EC163380
4.905	PEREZ CAÑADAS, VICENTE	JAEN	2,78260	0	0	0	4-12-46	A45EC163381
4.906	ALMAZAN ALMAZAN, ANA	JAEN	2,78260	0	0	0	5- 3-52	A45EC163382
4.907	CAMARERO SALGADO, SAGRARIO	BADAJOZ	2,78260	0	0	0	5-12-52	A45EC163383
4.908	VALCARCEL SAIZ, ANDRES	BADAJOZ	2,78260	0	0	0	20- 3-55	A45EC163384
4.909	BEJAR MESA, JOSE	LAS PALMAS	2,78125	0	0	0	16- 2-52	A45EC163385
4.910	RUIZ LOPEZ, ENCARNACION	ALMERIA	2,77777	4	3	28	23- 2-49	A45EC163386
4.911	BARCELONA VILLEN, DANIEL	TERUEL	2,77777	1	3	7	16-11-52	A45EC163387
4.912	SANCHEZ MERIDA, JOSE	CORDOBA	2,77777	1	2	27	19- 5-37	A45EC163388
4.913	GARCIA FLECHA, M ANGELES	MADRID	2,77777	0	0	0	21- 8-36	A45EC163389
4.914	DEIVE CORTIZAS, NIEVES	TENERIFE	2,77777	0	0	0	10- 8-45	A45EC163390
4.915	LOPEZ FREIRE, MARIA OLIVA	LAS PALMAS	2,77777	0	0	0	28- 8-46	A45EC163391
4.916	ESTRADA ESTEBAN, MARIANO	TERUEL	2,77777	0	0	0	4- 8-50	A45EC163392
4.917	GONZALEZ GONZALEZ, CELIA SARA	MADRID	2,77777	0	0	0	11- 8-51	A45EC163393
4.918	VELILLA POZANCOS, FRANCISCO JAVIER	TERUEL	2,77777	0	0	0	25- 8-51	A45EC163394
4.919	HERMIDA CASTRO, JOSE	MADRID	2,77777	0	0	0	15- 2-52	A45EC163395
4.920	DIAZ ALVAREZ, MANUEL M	HUELVA	2,77777	0	0	0	11-12-52	A45EC163396
4.921	ORTEGA ANTON, BIENVENIDA	MADRID	2,77777	0	0	0	28-12-52	A45EC163397
4.922	JIMENEZ ABARCA, ANTONIO	LAS PALMAS	2,77777	0	0	0	11- 9-53	A45EC163398
4.923	TOMAS BOSCH, MARIA ANGELES	ALICANTE	2,77777	0	0	0	25- 4-54	A45EC163399
4.924	AURA LLOPIS, MANUEL	ALICANTE	2,77777	0	0	0	12- 5-54	A45EC163400
4.925	BUENO BUENO, ISABEL	HUELVA	2,77777	0	0	0	17- 5-54	A45EC163401
4.926	BUYE OLIVA, M MERCEDES	BARCELONA	2,77777	0	0	0	21- 5-55	A45EC163402
4.927	TALAVERA SALVADOR, ANGEL ANTONIO	LAS PALMAS	2,77419	5	6	4	28- 3-51	A45EC163403
4.928	CUELLO CONTRERAS, ENRIQUETA MARIA	SEVILLA	2,77272	3	10	5	13- 2-47	A45EC163404

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.B.P.
4.929	MORALES GARCIA, FRANCISCA DE PAULA	BARCELONA	2,77272	1 10 12	8- 4-49	A45EC163405
4.930	VAZQUEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	CADIZ	2,77272	0 2 13	3- 2-54	A45EC163406
4.931	FERNANDEZ FREGENAL, CLARA	MALAGA	2,77272	0 0 0	13- 8-31	A45EC163407
4.932	CAMPO ACEVEDO, JOSE	CADIZ	2,77272	0 0 0	5- 2-51	A45EC163408
4.933	VILAR FRANCO, FUENSANTA RAQUEL	SALAMANCA	2,76923	0 0 0	6- 4-50	A45EC163409
4.934	REDONDO RODRIGUEZ, JOSE A	BARCELONA	2,76923	0 0 0	1- 4-51	A45EC163410
4.935	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA PAZ	SALAMANCA	2,76923	0 0 0	27- 8-52	A45EC163411
4.936	BAJO NUÑEZ, MATILDE	SALAMANCA	2,76923	0 0 0	28- 4-53	A45EC163412
4.937	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CECILIA	ALMERIA	2,76923	0 0 0	19- 6-53	A45EC163413
4.938	FERNANDEZ VALDES, M TERESA	GUIPUZCOA	2,76666	2 10 23	31-12-52	A45EC163414
4.939	RUIZ BARO, CECILIA	CIUDAD REAL	2,76470	0 9 7	28- 5-50	A45EC163415
4.940	GONZALVO MARZO, ALFONSO	LAS PALMAS	2,76470	0 0 0	26- 1-52	A45EC163416
4.941	FERNANDEZ RAMOS, MIGUEL ANGEL	ALICANTE	2,76470	0 0 0	2- 2-55	A45EC163417
4.942	MORRAS GONZALEZ, ROSA	TENERIFE	2,76190	0 0 0	27- 7-48	A45EC163418
4.943	JIMENEZ LEON, MANUEL	SEVILLA	2,76190	0 0 0	3-10-53	A45EC163419
4.944	SAN JUAN MATESANZ, JESUS	GRANADA	2,76190	0 0 0	14-10-53	A45EC163420
4.945	ALONSO GIMENEZ, BEGOÑA	BARCELONA	2,76190	0 0 0	11- 1-54	A45EC163421
4.946	FLORES JIMENEZ, CARMEN	CORDOBA	2,76190	0 0 0	21- 8-56	A45EC163422
4.947	DIAZ MARCOS, ARSELINA	VIZCAYA	2,76000	0 0 0	30-11-40	A45EC163423
4.948	SEGUROLA ANDOAIN, JESUS M	GUIPUZCOA	2,75862	3 0 18	20-12-53	A45EC163424
4.949	SIMON SUAREZ, PINO INES	LAS PALMAS	2,75757	0 8 11	8- 7-44	A45EC163425
4.950	GOMEZ BLAZQUEZ, MARIA ROSA	LAS PALMAS	2,75757	0 0 0	24- 1-56	A45EC163426
4.951	MORA CARTAGENA, VICENTE	ALICANTE	2,75000	6 1 21	11- 4-48	A45EC163427
4.952	TORRES MOLINA, JOSE	JAEN	2,75000	5 5 16	6-10-49	A45EC163428
4.953	CASTILLO ALVAREZ, MARIA JESUS	CORDOBA	2,75000	3 10 16	11- 1-53	A45EC163429
4.954	ESTEBAN SANCHEZ, FERNANDO	GRANADA	2,75000	2 8 6	4- 6-51	A45EC163430
4.955	RUIZ LLORENTE, M CARMEN	ALAVA	2,75000	1 11 0	4- 5-45	A45EC163431
4.956	MUÑOZ SANTOS, M CARMEN	CORDOBA	2,75000	1 6 28	22-12-51	A45EC163432
4.957	SIERRA AMADO, CANDIDO	ALICANTE	2,75000	1 4 29	8-10-52	A45EC163433
4.958	MORIANO DOMINGUEZ, NICOLAS	BARCELONA	2,75000	1 3 13	14- 9-48	A45EC163434
4.959	SANCHEZ MIRALLES, CONSTANTINO	ALICANTE	2,75000	1 1 12	11- 7-53	A45EC163435
4.960	TAPIADOR LOPEZ, M MAGDALENA	CIUDAD REAL	2,75000	0 2 9	22- 6-52	A45EC163436
4.961	MORENO GARVI, JOSE JAVIER	MADRID	2,75000	0 0 0	29-12-36	A45EC163437
4.962	SANTAMARIA GIL, JOAQUINA	SEVILLA	2,75000	0 0 0	25- 1-50	A45EC163438
4.963	ITURGAIZ BURGUI, DOMINGO	NAVARRA	2,75000	0 0 0	1-12-50	A45EC163439
4.964	PULIDO ROMERO, ANGEL	SEVILLA	2,75000	0 0 0	2- 4-51	A45EC163440
4.965	LOPEZ DE BLAS, M MERCEDES	MADRID	2,75000	0 0 0	23- 9-51	A45EC163441
4.966	ALVAREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	SEVILLA	2,75000	0 0 0	6-10-51	A45EC163442
4.967	POZO SANZ, RAQUEL DEL	LAS PALMAS	2,75000	0 0 0	5- 1-53	A45EC163443
4.968	GONZALEZ RUIZ, M DEL CARMEN	GRANADA	2,75000	0 0 0	12- 2-53	A45EC163444
4.969	HERNANDEZ BERJON, GUADALUPE	VALENCIA	2,75000	0 0 0	8- 3-53	A45EC163445
4.970	MARMOLEJO OÑA, ANTONIO	MALAGA	2,75000	0 0 0	3- 8-53	A45EC163446
4.971	PONS PUJOL, MERCEDES	BARCELONA	2,75000	0 0 0	10- 8-53	A45EC163447
4.972	ROMERALO RODRIGUEZ, BENITO	MADRID	2,75000	0 0 0	24-11-53	A45EC163448
4.973	RODRIGUEZ CASTILLO, RAFAELA	JAEN	2,75000	0 0 0	15- 1-54	A45EC163449
4.974	RECARI VAZAINQUI, JOSE LUIS	NAVARRA	2,75000	0 0 0	2- 5-54	A45EC163450
4.975	ANTON SIERRA, JESUS	LAS PALMAS	2,75000	0 0 0	25- 6-54	A45EC163451
4.976	DIAZ DE GUERENU CHASCO, ROSA MARIA	ALAVA	2,75000	0 0 0	7- 9-54	A45EC163452
4.977	SALINAS GARCIA, FRANCISCO	GRANADA	2,75000	0 0 0	24-12-54	A45EC163453
4.978	ESCUDERO MEDINA, CONCEPCION	SEVILLA	2,75000	0 0 0	4- 1-55	A45EC163454
4.979	LUSARRETA GALE, M ESTHER	LAS PALMAS	2,75000	0 0 0	22- 1-55	A45EC163455
4.980	SANCHEZ LINARES, JOSE ANDRES	ALMERIA	2,75000	0 0 0	19- 2-55	A45EC163456
4.981	FERNANDEZ DOMINGO, M DE LA ENCARNACION	VALENCIA	2,75000	0 0 0	5- 7-55	A45EC163457
4.982	MARTINEZ BALLESTEROS, M PILAR	ALBACETE	2,75000	0 0 0	9- 7-55	A45EC163458
4.983	TORRADO RUIZ, JOSE LUIS	CORDOBA	2,75000	0 0 0	15- 8-55	A45EC163459
4.984	CUENCA MORENO, ANUNCIACION	ALBACETE	2,75000	0 0 0	20- 1-56	A45EC163460
4.985	MARTIN CID, ANTONIO	SEVILLA	2,75000	0 0 0	25- 2-56	A45EC163461
4.986	LOPEZ DE FORONDA SAN MARTIN, M ANGELES	ALAVA	2,75000	0 0 0	1- 3-56	A45EC163462
4.987	VERCHER ALEMANY, ALFREDO	VALENCIA	2,75000	0 0 0	15- 3-56	A45EC163463
4.988	CARBALLO EKBURU, MARIA BLANCA	NAVARRA	2,75000	0 0 0	19- 5-56	A45EC163464
4.989	ESTRUCH FELIS, M ROSA	VALENCIA	2,75000	0 0 0	1-10-56	A45EC163465
4.990	LEON LEON, JORGE	BARCELONA	2,73913	2 7 15	13- 8-47	A45EC163466
4.991	VELOSO PENIN, JUSTO	SEVILLA	2,73913	0 0 0	7-10-51	A45EC163467
4.992	BUSTOS NAVARRO, MARIA DEL PILAR	CORDOBA	2,73684	4 9 6	24- 1-49	A45EC163468
4.993	SANCHEZ ROMERO, ENRIQUETA	MALAGA	2,73684	3 10 1	30- 1-50	A45EC163469
4.994	RODRIGUEZ ALONSO, MARIA CONCEPCION	TENERIFE	2,73684	3 8 15	23- 6-43	A45EC163470
4.995	BAÑERES ROCAMORA, M MARINA	BARCELONA	2,73684	0 0 0	29- 7-46	A45EC163471
4.996	LOPEZ LOPEZ, JUAN	TENERIFE	2,73684	0 0 0	5- 2-47	A45EC163472
4.997	GIL MORRO, MANUEL LORENZO	ALICANTE	2,73684	0 0 0	10- 8-53	A45EC163473
4.998	ARIAS SOTELO, MARIO ORENTINO	ALICANTE	2,73684	0 0 0	5-12-54	A45EC163474
4.999	OBESO CUE, MARIA DOLORES	OVIEDO	2,73333	0 0 0	1- 2-53	A45EC163475
5.000	CABALLERO ALEMAN, M ASUNCION	GUIPUZCOA	2,73333	0 0 0	21- 8-54	A45EC163476
5.001	OTEIZA OCARIZ, MARIA PILAR	GUIPUZCOA	2,73333	0 0 0	17- 3-55	A45EC163477
5.002	REGUENA DELGADO, MARTIRIO	BARCELONA	2,73076	4 10 14	11-10-41	A45EC163478
5.003	CONTRERAS LINARES, M DOLORES	TENERIFE	2,72916	0 0 0	10- 8-54	A45EC163479
5.004	CASAOS GRACIA, ANTONIO	SEVILLA	2,72727	0 0 0	21- 9-43	A45EC163480
5.005	VIGUERA REVILLA, MARIA FELISA	SEVILLA	2,72727	0 0 0	11- 6-46	A45EC163481
5.006	BARRIOS RANEDO, MARIA BLANCA	CADIZ	2,72727	0 0 0	27-10-48	A45EC163482
5.007	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	MURCIA	2,72727	0 0 0	21- 1-53	A45EC163483
5.008	SAENZ RUIZ, MARIA CORTIJO	VIZCAYA	2,72727	0 0 0	1- 3-53	A45EC163484
5.009	MARIN RUIZ, JUAN PEDRO	MURCIA	2,72727	0 0 0	1- 5-54	A45EC163485
5.010	PEREZ DE DIEGO, JOSE MANUEL	OVIEDO	2,72727	0 0 0	16-10-54	A45EC163486
5.011	CASTRO GARCIA, MARIA ISABEL	BARCELONA	2,72727	0 0 0	7-12-54	A45EC163487
5.012	LLOR JUAN, JOAQUINA	MURCIA	2,72727	0 0 0	14- 5-55	A45EC163488
5.013	GONZALEZ MARTINEZ, ANDRES	ALMERIA	2,72413	0 0 0	19-10-54	A45EC163489
5.014	RUIZ AGUILERA, SIMON	MALAGA	2,72222	2 5 27	11- 1-48	A45EC163490
5.015	TERES GRUAS, M PILAR	BARCELONA	2,72222	0 0 0	6- 5-53	A45EC163491
5.016	URGEL CUCALON, MARIANO	BARCELONA	2,72222	0 0 0	19- 8-54	A45EC163492
5.017	NAVASCUES AZAGRA, JOSE MARIA	ALMERIA	2,72000	0 0 0	25- 3-35	A45EC163493
5.018	VARGAS RODRIGUEZ, M CRISTINA	VIZCAYA	2,72000	0 0 0	7-11-50	A45EC163494
5.019	GARCIA LOPEZ, ESTHER	VIZCAYA	2,72000	0 0 0	28- 9-56	A45EC163495
5.020	GIL CELAYA, JACINTO	LAS PALMAS	2,71875	0 0 0	17-12-42	A45EC163496
5.021	BARRETO RODRIGUEZ, MARIA NIEVES	TENERIFE	2,71739	5 5 6	18- 9-48	A45EC163497
5.022	GRANADOS AGUNDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	CADIZ	2,71428	6 6 26	12- 3-50	A45EC163498
5.023	SANCHEZ CANO GOMEZ, AMANCIO	TOLEDO	2,71428	2 4 1	8- 4-49	A45EC163499
5.024	ORDIALES FERNANDEZ, M DE LA ENCARNACION	BARCELONA	2,71428	1 9 0	18-10-48	A45EC163500
5.025	MARTIN FERNANDEZ, ASCENSION	TOLEDO	2,71428	1 0 16	3- 6-54	A45EC163501
5.026	MAURI LUIZ, ARCADIO	CORDOBA	2,71428	0 0 0	6- 5-44	A45EC163502
5.027	MORENO LOZANO, JUANA	SEVILLA	2,71428	0 0 0	17- 2-52	A45EC163503
5.028	MARTINEZ CANO, CONCEPCION	GRANADA	2,71428	0 0 0	10- 1-53	A45EC163504
5.029	CHICO MORALEJA, MARIA DEL PILAR	TOLEDO	2,71428	0 0 0	22- 1-53	A45EC163505
5.030	JURADO DE FLORES YEPES, VIRTUDES	CORDOBA	2,71428	0 0 0	9- 4-55	A45EC163506
5.031	LOPEZ HERBON, MERCEDES	BARCELONA	2,71428	0 0 0	19- 9-55	A45EC163507
5.032	GUTIERREZ TEJA, ANA MARIA	GUIPUZCOA	2,70967	0 3 28	3- 5-55	A45EC163508
5.033	MARTINEZ MUÑOZ, HERMINIA	BARCELONA	2,70833	4 10 22	23- 6-47	A45EC163509
5.034	ALVAREZ DE DIOS, ISABEL	VIZCAYA	2,70833	4 2 0	2- 2-51	A45EC163510
5.035	HERVAS RUBIO, JUAN	JAEN	2,70833	1 6 0	7-12-50	A45EC163511
5.036	URBIETA HORMES, JOSE MARIA	VIZCAYA	2,70833	0 11 3	22- 5-50	A45EC163512
5.037	SANTIAGO CUELLAR, JOSEFA	BADAJOZ	2,70833	0 0 0	20-12-51	A45EC163513
5.038	MARIN SANCHEZ, ANDRES	JAEN	2,70833	0 0 0	30- 4-52	A45EC163514
5.039	MERINO FERNANDEZ, ANTONIO	JAEN	2,70833	0 0 0	9- 4-54	A45EC163515
5.040	GOMEZ ALVAREZ DURAN, CONSOLACION	BADAJOZ	2,70833	0 0 0	17-12-55	A45EC163516

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
5.041	LLURBA ASTUDILLO, VICENTE	LERIDA	2,70588		1	2	17	18- 5-52	A45EC163517
5.042	LEON CUENCA, ANTONIO	CIUDAD REAL	2,70588		0	0	0	21- 5-51	A45EC163518
5.043	PAMIES BARBERA, M. DOLORES	LERIDA	2,70588		0	0	0	18- 9-54	A45EC163519
5.044	SALINAS SANCHEZ, JUAN LUIS	LERIDA	2,70588		0	0	0	4- 8-55	A45EC163520
5.045	MIYARES PRADO, BENEDICTO	OVIEDO	2,70588		0	0	0	16- 8-55	A45EC163521
5.046	RUBIO CALVO, JOSE MANUEL	BARCELONA	2,70370		0	0	0	11-12-50	A45EC163522
5.047	MONTESDEOCA MEDINA, JORGE DOMINGO	LAS PALMAS	2,70270		1	2	1	2-11-52	A45EC163523
5.048	LAZARO OLIVAN, ANGEL	LAS PALMAS	2,70270		0	0	0	14- 4-54	A45EC163524
5.049	GALLARDO NUÑEZ, M MILAGROS	CORDOBA	2,70000		5	8	13	29- 6-50	A45EC163525
5.050	GARCIA CANTERO, CARMEN VICTORIA	MALAGA	2,70000		3	11	7	23-12-47	A45EC163526
5.051	LAMATA PINA, CONCEPCION	GUIPUZCOA	2,70000		2	4	19	10- 7-49	A45EC163527
5.052	GONZALEZ TERROBA, ENCARNACION	SEVILLA	2,70000		2	2	29	14-12-53	A45EC163528
5.053	GUTIERREZ SANCHEZ, M DEL CARMEN	MALAGA	2,70000		1	2	27	13- 9-54	A45EC163529
5.054	GARCIA HERNANDEZ, BASILIA	TENERIFE	2,70000		1	1	25	14- 6-51	A45EC163530
5.055	ESTEPA MUÑOZ, MANUEL	CORDOBA	2,70000		0	0	0	20- 1-53	A45EC163531
5.056	PEREZ ARANDA FERNANDEZ, JAIME	SEVILLA	2,70000		0	0	0	31- 5-53	A45EC163532
5.057	ZARCO RUBIO, ANGEL	MADRID	2,70000		0	0	0	2- 9-53	A45EC163533
5.058	PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO	SEVILLA	2,70000		0	0	0	13-12-53	A45EC163534
5.059	REAL ROMO, M DOLORES	HUELVA	2,70000		0	0	0	6- 1-54	A45EC163535
5.060	BOTELLA SANTONJA, MARIA ELENA	ALICANTE	2,70000		0	0	0	5- 2-54	A45EC163536
5.061	ROMERO CAMUÑEZ, CONCEPCION	CORDOBA	2,70000		0	0	0	20- 6-55	A45EC163537
5.062	GARCIA HERRERO, CASTO	BARCELONA	2,70000		0	0	0	1- 7-55	A45EC163538
5.063	MARTIN LEON, M JOSE	GRANADA	2,70000		0	0	0	3- 7-55	A45EC163539
5.064	NAVAZA DAFONTE, RAMON ALBERTO	OVIEDO	2,70000		0	0	0	28- 7-55	A45EC163540
5.065	ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE	LAS PALMAS	2,69696		1	11	0	3- 4-49	A45EC163541
5.066	CARRASCO GARCIA, FRANCISCO	JAEN	2,69565		0	3	0	4- 7-54	A45EC163542
5.067	GARCIA JIMENO, AGUSTIN	BADAJOZ	2,69565		0	0	0	15- 1-51	A45EC163543
5.068	OLEA ZURITA, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	2,69565		0	0	0	8- 3-51	A45EC163544
5.069	RODIL SIERRA, FEDERICO	CADIZ	2,69565		0	0	0	11-10-51	A45EC163545
5.070	CABANILLAS PLATERO, MARIA MANUELA	SEVILLA	2,69565		0	0	0	12- 5-52	A45EC163546
5.071	GARCIA RODES, FRANCISCO A	ALICANTE	2,69565		0	0	0	1- 7-53	A45EC163547
5.072	CASTILLO FLORES, CASIANO	JAEN	2,69565		0	0	0	13- 8-53	A45EC163548
5.073	FRAILE GORDALIZA, MANUEL ANTONIO	VIZCAYA	2,69230		0	0	0	1- 8-48	A45EC163549
5.074	GOMEZ SALMERON, SALVADOR	ALMERIA	2,69230		0	0	0	22- 5-51	A45EC163550
5.075	RUIZ MORENO, RAFAEL	MALAGA	2,69230		0	0	0	25-11-52	A45EC163551
5.076	GUTIERREZ FERNANDEZ, DAVID ALFONSO	OVIEDO	2,69230		0	0	0	10- 9-56	A45EC163552
5.077	ARELLANO CONEJO, MARIA DOLORES	LAS PALMAS	2,68965		0	0	0	14-12-51	A45EC163553
5.078	GONZALEZ FRANCO, JOSE	OVIEDO	2,68750		6	0	0	12- 7-40	A45EC163554
5.079	VICENTE RODRIGUEZ, M CARMEN	LAS PALMAS	2,68750		5	2	8	19-11-32	A45EC163555
5.080	GARCIA MENENDEZ, EUSEBIO	OVIEDO	2,68750		3	5	1	15-10-43	A45EC163556
5.081	BERMEJO CORRALES, JESUS	CIUDAD REAL	2,68750		0	0	0	3-10-54	A45EC163557
5.082	GUEDES VERA, ANGELA ROSA	LAS PALMAS	2,68571		0	2	14	12- 4-50	A45EC163558
5.083	ROCHA SANCHEZ, INMACULADA	GERONA	2,68421		9	0	20	2- 6-47	A45EC163559
5.084	CENTENO RODRIGUEZ, LUIS	BARCELONA	2,68421		9	0	16	11-12-42	A45EC163560
5.085	CALVO CABALLERO, MARIA CARMEN	BARCELONA	2,68421		0	0	0	17- 6-51	A45EC163561
5.086	AVILES BENITEZ, ANA MARIA	MALAGA	2,68421		0	0	0	28- 1-52	A45EC163562
5.087	MASDEVALL GELADA, LUISA	GERONA	2,68421		0	0	0	19- 3-54	A45EC163563
5.088	VIVES MARCH, DOLORES	GERONA	2,68421		0	0	0	4- 6-55	A45EC163564
5.089	GUEVARA PLAZA, ANA MARIA	MALAGA	2,68421		0	0	0	9- 2-57	A45EC163565
5.090	GOMEZ BLANCO, VICENTE	ALICANTE	2,68421		0	0	0	7- 9-59	A45EC163566
5.091	CAMPO RUBIO, M JOSEFA	GRANADA	2,68181		3	10	17	7- 5-52	A45EC163567
5.092	PEREPINO, JOSE ANTONIO	GRANADA	2,68181		2	2	17	13- 6-51	A45EC163568
5.093	FLORES MEDINA, MERCEDES	GRANADA	2,68181		0	0	0	2- 8-42	A45EC163569
5.094	MORILLO GUERRA, FLORENCIO	TENERIFE	2,68181		0	0	0	4- 5-46	A45EC163570
5.095	HERNANDEZ CRUZ, FRANCISCO	BARCELONA	2,68181		0	0	0	27- 2-50	A45EC163571
5.096	TORRES SANCHEZ, M DEL CARMEN	TENERIFE	2,68181		0	0	0	16- 7-52	A45EC163572
5.097	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	GRANADA	2,68181		0	0	0	19- 7-53	A45EC163573
5.098	JUNCO GOMEZ, ANA M	CADIZ	2,68181		0	0	0	1-10-53	A45EC163574
5.099	MARTIN MORENO, JOSE MANUEL	MALAGA	2,68181		0	0	0	14- 3-55	A45EC163575
5.100	GONZALEZ PEREZ, IRENE	VIZCAYA	2,68181		0	0	0	23- 9-55	A45EC163576
5.101	GARCIA BUNO, MARIA ANGUSTIAS	TENERIFE	2,68181		0	0	0	21- 2-56	A45EC163577
5.102	JUNQUERA GALLEGO, BERNARDINO	VIZCAYA	2,68000		4	1	4	5- 4-45	A45EC163578
5.103	MORILLO FERNANDEZ, ANTONIO	BADAJOZ	2,68000		0	0	0	10-11-54	A45EC163579
5.104	RUBIO RUBIO, AMALIA	ALMERIA	2,67857		0	0	0	10-12-52	A45EC163580
5.105	CUADRADO CALVO, ROSA MARIA	GUIPUZCOA	2,67740		0	0	0	4- 9-54	A45EC163581
5.106	SANCHO BADIA, CELESTINO MIGUEL	LAS PALMAS	2,67647		0	0	0	24- 4-51	A45EC163582
5.107	DOVAL REIJA, ANA MARIA	LAS PALMAS	2,67647		0	0	0	29- 5-54	A45EC163583
5.108	RODRIGUEZ HERNANDEZ, DOMINGO	LAS PALMAS	2,67567		1	6	0	29-11-50	A45EC163584
5.109	IZCOA NAVARRO, MARGARITA	LAS PALMAS	2,67567		1	1	8	4- 9-48	A45EC163585
5.110	BALIBREA RODA, ANTONIO	TENERIFE	2,67346		0	0	0	10- 1-56	A45EC163586
5.111	BENITEZ VALENCIA, PATROCINIO	LAS PALMAS	2,66666		8	1	20	2-12-44	A45EC163587
5.112	ALES ROMEZ, MANUEL	CADIZ	2,66666		5	9	17	15-10-42	A45EC163588
5.113	LOSADA GOMEZ, JULIO CESAR	PONTEVEDRA	2,66666		4	3	20	5-11-52	A45EC163589
5.114	CUARTERO LOPEZ, ISABEL	ALBACETE	2,66666		4	0	9	9- 9-51	A45EC163590
5.115	REBOLLO PEREZ, M LUISA	TENERIFE	2,66666		3	9	28	12- 5-28	A45EC163591
5.116	SERRANO NAVARRO, CALIXTO	ALBACETE	2,66666		3	8	7	6- 3-50	A45EC163592
5.117	LERMA REY, MONSERRAT	TENERIFE	2,66666		3	6	26	5-12-50	A45EC163593
5.118	GALLEGO PEINADO, TOMAS	JAEN	2,66666		3	2	29	18- 2-47	A45EC163594
5.119	PADIAL LOPEZ, MANUEL	TENERIFE	2,66666		2	4	7	6-12-52	A45EC163595
5.120	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUELA	SEVILLA	2,66666		2	1	15	14- 9-52	A45EC163596
5.121	RONCERO ESTABAN, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	2,66666		1	11	3	5- 9-52	A45EC163597
5.122	ALVAREZ SUAREZ, FLORENTINA	OVIEDO	2,66666		0	9	18	11- 6-53	A45EC163598
5.123	GUERRERO MANTAS, M LUISA	GRANADA	2,66666		0	0	0	19-10-40	A45EC163599
5.124	IGLESIA ERDOZAIN, ROMUALDO LUIS	BARCELONA	2,66666		0	0	0	21- 6-42	A45EC163600
5.125	GARCIA SUAREZ, M DEL CARMEN	SANTANDER	2,66666		0	0	0	10-12-44	A45EC163601
5.126	IZQUIERDO RAMOS, ANTONIO	SEVILLA	2,66666		0	0	0	17- 1-47	A45EC163602
5.127	GARCIA RUIZ, LUIS VIRGILIO	BADAJOZ	2,66666		0	0	0	6- 6-51	A45EC163603
5.128	CANTON RUIZ, FERNANDO	ALMERIA	2,66666		0	0	0	20-10-51	A45EC163604
5.129	FERNANDEZ DE SANTIAGO, MARIA ELISA	PONTEVEDRA	2,66666		0	0	0	22- 3-52	A45EC163605
5.130	MADRIGAL SANTIAGO, SERAFIN	SEVILLA	2,66666		0	0	0	30- 5-52	A45EC163606
5.131	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	SANTANDER	2,66666		0	0	0	26- 8-52	A45EC163607
5.132	RUBIO PEREZ, MANUEL	CUENCA	2,66666		0	0	0	22-10-52	A45EC163608
5.133	CANO NAVARRO, MARIA ANTONIA	MADRID	2,66666		0	0	0	9- 2-53	A45EC163609
5.134	GOMEZ PARDO, JOSE MANUEL	SANTANDER	2,66666		0	0	0	22- 4-53	A45EC163610
5.135	GARCIA GUTIERREZ, JOSE	TENERIFE	2,66666		0	0	0	2-10-53	A45EC163611
5.136	SUAY VARA, AMALIA	CUENCA	2,66666		0	0	0	6-11-53	A45EC163612
5.137	HERAS JIMENEZ, CONSUELO LAS	MADRID	2,66666		0	0	0	20- 7-54	A45EC163613
5.138	FERNANDEZ GUERRA, M LUISA	HUELVA	2,66666		0	0	0	22- 7-54	A45EC163614
5.139	DELGADO MENCHERO, ANA	SORIA	2,66666		0	0	0	19- 9-54	A45EC163615
5.140	LOPEZ DE LERMA Y ENTONADO, M ANGELES	BADAJOZ	2,66666		0	0	0	8- 4-55	A45EC163616
5.141	GRIFO PEREZ, MARIA DEL PILAR	CUENCA	2,66666		0	0	0	21- 4-55	A45EC163617
5.142	MARCOS MATAMALA, JESUS	ALICANTE	2,66666		0	0	0	10- 6-55	A45EC163618
5.143	RUIZ VIANA, PEDRO	BARCELONA	2,66666		0	0	0	11- 7-55	A45EC163619
5.144	RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	JAEN	2,66666		0	0	0	20- 8-55	A45EC163620
5.145	COSTA VAZQUEZ, GUADALUPE RAMONA	PONTEVEDRA	2,66666		0	0	0	31-10-55	A45EC163621
5.146	ORTEGA DE MIGUEL, FLORENTINO TEODORO	SORIA	2,66666		0	0	0	10-11-55	A45EC163622
5.147	SANZ CALVO, MANUEL	SORIA	2,66666		0	0	0	25- 4-56	A45EC163623
5.148	ALLEGUE CARPENTE, MANUEL JOSE	TENERIFE	2,63957		0	0	0	21- 4-48	A45EC163624
5.149	SANCHEZ CANADAS, ANTONIO	ALMERIA	2,63517		0	7	29	16- 2-53	A45EC163625
5.150	ESCRIBANO LOPEZ, INMACULADA	VIZCAYA	2,63384		2	3	9	28- 7-50	A45EC163626
5.151	DURAN GARCIA, M TERESA	MALAGA	2,63217		6	11	5	13- 8-45	A45EC163627
5.152	LOPEZ RAMOS, M DOLORES	BARCELONA	2,63217		4	8	27	30-11-44	A45EC163628

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P
5.153	ESCALANTE GARCIA, ANGEL	CADIZ	2,69217		4	0	22	28- 7-47	A45EC163629
5.154	DIAZ MARTIN, ROSA MARIA	SEVILLA	2,69217		0	0	0	13-11-53	A45EC163630
5.155	ROSA GOMEZ, MANUELA	CADIZ	2,69217		0	0	0	5- 7-54	A45EC163631
5.156	PEREZ FERNANDEZ, LUISA	CORDOBA	2,69000		3	11	28	8- 8-50	A45EC163632
5.157	PERAMO DE LA CORTE, BERNARDO	MALAGA	2,69000		3	2	4	16- 5-49	A45EC163633
5.158	PEREZ PEREZ, NATALIA	ALICANTE	2,69000		1	8	9	7- 9-53	A45EC163634
5.159	VAZQUEZ AMORIN, PILAR	BARCELONA	2,69000		0	0	0	9- 9-53	A45EC163635
5.160	PLA GARCIA, M PILAR	ALICANTE	2,69000		0	0	0	22- 1-55	A45EC163636
5.161	BASARTE MORENO, ROSA MARIA	MALAGA	2,69000		0	0	0	9-10-55	A45EC163637
5.162	SOCIAS SOCIAS, JUAN	BALEARES	2,64705		2	11	1	24-10-45	A45EC163638
5.163	CALVO MOYA, DOMINGO	CIUDAD REAL	2,64705		1	4	0	5- 9-54	A45EC163639
5.164	GARCIA MANOT, MONTSERRAT	BALEARES	2,64705		0	0	0	16- 4-48	A45EC163640
5.165	TRIAS OBRE, JUANA	TARRAGONA	2,64705		0	0	0	22- 8-53	A45EC163641
5.166	SABATE ANGUERA, ENRIQUE	TARRAGONA	2,64705		0	0	0	20-11-53	A45EC163642
5.167	ESPALLARGAS BELLA, JOSEFINA	TARRAGONA	2,64705		0	0	0	29- 7-55	A45EC163643
5.168	MARTINEZ ESCRIBANO, JOSE LUIS	CIUDAD REAL	2,64705		0	0	0	24-12-55	A45EC163644
5.169	ARBONA GUETGLAS, FRANCISCO	BALEARES	2,64705		0	0	0	12- 5-56	A45EC163645
5.170	GONI BEAIN, JUAN CARLOS	GUIPUZCOA	2,64516		2	0	19	4-11-52	A45EC163646
5.171	NESTAR ALONSO, MIGUEL ANGEL	GUIPUZCOA	2,64516		0	10	10	16-10-55	A45EC163647
5.172	GARCIA MIRABENT, RUBEN	BARCELONA	2,64285		0	0	0	15- 2-48	A45EC163648
5.173	GARCIA CUESTA, ADELINA	BARCELONA	2,64285		0	0	0	24- 7-50	A45EC163649
5.174	SANCHEZ ROBLES, CONCEPCION	JAEN	2,64000		4	10	4	11-12-49	A45EC163650
5.175	QUESADA VALDIVIA, JUAN LUIS	JAEN	2,64000		0	0	0	7- 9-55	A45EC163651
5.176	LINARES LOPEZ, LORENZO	CORDOBA	2,63636		1	2	27	15-10-48	A45EC163652
5.177	TEJEDA GARCIA, EMILIO	CACERES	2,63636		0	0	0	28- 6-52	A45EC163653
5.178	RUBIO LABRADOR, CELIA	CACERES	2,63636		0	0	0	24- 8-52	A45EC163654
5.179	RIVERO GONZALEZ, RODOLFO	GRANADA	2,63636		0	0	0	8- 4-53	A45EC163655
5.180	MALO HERRANZ, MARTINA	TENERIFE	2,63636		0	0	0	18- 6-54	A45EC163656
5.181	BURGOS CARRION, EMILIA	BARCELONA	2,63636		0	0	0	14- 8-54	A45EC163657
5.182	FLORIDO FARRAY, MARIA DE LA SOLEDAD	LAS PALMAS	2,63636		0	0	0	19- 4-55	A45EC163658
5.183	IÑIGO CIDRIAN, FCO JAVIER	SEVILLA	2,63636		0	0	0	6- 7-55	A45EC163659
5.184	SANCHEZ GUIRADO, JOSE MARIA	MURCIA	2,63636		0	0	0	13- 2-56	A45EC163660
5.185	FERNANDEZ OLMOS, VICTORIA	MURCIA	2,63636		0	0	0	13- 3-56	A45EC163661
5.186	IGLESIAS DURAN, LUIS	CACERES	2,63636		0	0	0	31- 3-56	A45EC163662
5.187	LOPEZ SOLER, JUAN JOSE	ALMERIA	2,63333		0	0	0	3- 3-46	A45EC163663
5.188	MARRERO QUINTANA, GUADALUPE	LAS PALMAS	2,63157		7	6	9	12-12-38	A45EC163664
5.189	BOSCH MARTINEZ, MARIANO VICENTE	BARCELONA	2,63157		2	2	3	17-10-48	A45EC163665
5.190	LOPEZ MORALES, MARIA OBDULIA	LAS PALMAS	2,63157		0	0	0	6- 9-45	A45EC163666
5.191	BATALLER COLOM, BERNARDO	ALICANTE	2,63157		0	0	0	23- 3-54	A45EC163667
5.192	SANTOLARIA CASTILLO, JESUS	ALICANTE	2,63157		0	0	0	20-11-54	A45EC163668
5.193	RUIZ ROLDAN, RAFAEL	CORDOBA	2,63157		0	0	0	8- 2-55	A45EC163669
5.194	ROCHE GADEA, GERMAN	BARCELONA	2,62962		1	0	4	13- 1-45	A45EC163670
5.195	GARACHANA ROMAN, MARIA DEL RIO	MADRID	2,62500		0	10	2	7-11-54	A45EC163671
5.196	PASTOR GARCIA, MANUELA	VALENCIA	2,62500		0	0	0	3- 5-37	A45EC163672
5.197	ARRUE UCHOA DE EGUILEOR, LEANDRO JESUS	GUIPUZCOA	2,62500		0	0	0	2- 1-52	A45EC163673
5.198	MARTIN VARILLAS, TERESA	MADRID	2,62500		0	0	0	20- 3-52	A45EC163674
5.199	DALMAU FLORES, JOAQUIN	VALENCIA	2,62500		0	0	0	18- 6-52	A45EC163675
5.200	ALVAREZ GARCIA, SAGRARIO	MADRID	2,62500		0	0	0	3- 8-52	A45EC163676
5.201	FERNANDEZ PEDROSA, MARIA PILAR	ZAMORA	2,62500		0	0	0	18- 1-54	A45EC163677
5.202	SEGOVIA FERRERA, FRANCISCO	SEVILLA	2,62500		0	0	0	14- 3-54	A45EC163678
5.203	PEDRO SANTOS, MANUELA DE	ZAMORA	2,62500		0	0	0	8- 1-55	A45EC163679
5.204	LOPEZ LUCAS, AMPARO	VALENCIA	2,62500		0	0	0	13- 1-55	A45EC163680
5.205	JUNYENT ARMENGOL, INES	BARCELONA	2,62500		0	0	0	30- 3-55	A45EC163681
5.206	SIESTO PEREZ, FRANCISCO	ZAMORA	2,62500		0	0	0	13- 6-55	A45EC163682
5.207	RUBIN DE CELIS PABA, BLANCA	MADRID	2,62500		0	0	0	22- 1-56	A45EC163683
5.208	GUILLEN VEA, MIGUEL	VALENCIA	2,62500		0	0	0	18- 8-56	A45EC163684
5.209	CARBALLO DIAZ, JOSE MANUEL	TENERIFE	2,62000		0	0	0	9- 5-49	A45EC163685
5.210	RIVERO BOA, CARPOFORO	SEVILLA	2,61904		5	1	15	18-12-47	A45EC163686
5.211	TRONCOSO GOMEZ, JOSE JOAQUIN	SEVILLA	2,61904		3	1	15	11-11-49	A45EC163687
5.212	RUESCAS MILAN, FERNANDO	ALICANTE	2,61904		2	2	13	29- 5-51	A45EC163688
5.213	PIQUERAS SAEZ, MILAGROS	BARCELONA	2,61904		1	4	20	22-10-42	A45EC163689
5.214	TOBARRA CALOMARDE, JOSEFINA	ALICANTE	2,61904		0	10	22	19- 6-51	A45EC163690
5.215	SANCHEZ PORRAS, JUAN	GRANADA	2,61904		0	0	0	9- 7-51	A45EC163691
5.216	RAMIREZ CORDON, M CARMEN	GRANADA	2,61904		0	0	0	23- 9-51	A45EC163692
5.217	MERCHAN GARCIA CUEVAS, JULIA	CORDOBA	2,61904		0	0	0	20- 3-52	A45EC163693
5.218	NAVARRO GARCIA, JUAN	ALICANTE	2,61904		0	0	0	7- 4-52	A45EC163694
5.219	MIRA RUBIO, CARMEN	SEVILLA	2,61904		0	0	0	25-10-52	A45EC163695
5.220	PRADO MARTIN, FELISA ADORACION	BARCELONA	2,61904		0	0	0	8- 4-53	A45EC163696
5.221	GARCIA MARTINEZ, VICENTA	SEVILLA	2,61904		0	0	0	29- 4-53	A45EC163697
5.222	REINA PEREZ, ANTONIO	CORDOBA	2,61904		0	0	0	8- 6-53	A45EC163698
5.223	ESCOBAR CRUZ, JOSE	GRANADA	2,61904		0	0	0	18- 4-54	A45EC163699
5.224	BENAVENT GARCIA, LORENZO	SEVILLA	2,61904		0	0	0	10- 7-54	A45EC163700
5.225	MADRONA MARTIN, JUAN	MALAGA	2,61904		0	0	0	12-10-54	A45EC163701
5.226	GONZALEZ PAREJA, FLORENTINA	GRANADA	2,61904		0	0	0	3- 3-55	A45EC163702
5.227	CUADRADO TAPIA, DOMINGO	CORDOBA	2,61904		0	0	0	26-12-55	A45EC163703
5.228	BETANCHO ROJAS, REYES	LAS PALMAS	2,61764		0	0	0	6- 9-54	A45EC163704
5.229	GUERRERO GONZALEZ, ROGELIO	ALBACETE	2,61538		5	0	29	17- 6-50	A45EC163705
5.230	MORALES GONZALEZ, ISABEL	ALMERIA	2,61538		5	0	11	28- 1-46	A45EC163706
5.231	FERNANDEZ ZAPICO, MARIA DOLORES	OVIEDO	2,61538		0	0	0	30- 6-51	A45EC163707
5.232	MATUTE GARCIA, MIGUEL ANGEL	VIZCAYA	2,61538		0	0	0	29-11-51	A45EC163708
5.233	CRIADO LAVANDERA, ANA MARIA	OVIEDO	2,61538		0	0	0	20- 7-52	A45EC163709
5.234	ROJO RECIO, ANA ROSA	VIZCAYA	2,61538		0	0	0	7-10-54	A45EC163710
5.235	MARTINEZ LARREA, JUAN	GUIPUZCOA	2,61290		0	0	0	25-11-55	A45EC163711
5.236	GARCIA SANTIAGO, GERMAN	LAS PALMAS	2,61111		6	5	26	10- 3-49	A45EC163712
5.237	ESTEVE ORTS, JOSE	ALICANTE	2,61111		0	0	0	15-10-49	A45EC163713
5.238	MATESANZ MURILLO, FERNANDO	CIUDAD REAL	2,61111		0	0	0	23- 3-52	A45EC163714
5.239	PALACIO BILBAO, JESUS MARIA	VIZCAYA	2,60869		1	0	0	2- 6-54	A45EC163715
5.240	CASTAÑO GULLON, GASPAR	SEVILLA	2,60869		0	0	0	31-10-50	A45EC163716
5.241	CANO MARTINEZ, ASUNCION	BARCELONA	2,60869		0	0	0	23- 1-52	A45EC163717
5.242	VARO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	2,60869		0	0	0	16- 5-52	A45EC163718
5.243	CASTRO RAMOS, ELOISA	CADIZ	2,60869		0	0	0	20-10-54	A45EC163719
5.244	RODRIGUEZ JIMENEZ, MAXIMIANA	BARCELONA	2,60714		1	1	17	4-10-53	A45EC163720
5.245	SANCHEZ HERNANDEZ, CELIA M DEL VAL	LAS PALMAS	2,60606		0	0	0	18- 9-49	A45EC163721
5.246	PEREZ LAMANA, M N MARGARITA	LAS PALMAS	2,60526		7	9	13	14- 9-46	A45EC163722
5.247	MEDINA HERNANDEZ, FERNANDO	LAS PALMAS	2,60526		0	0	0	26- 1-40	A45EC163723
5.248	CORRAL SUAREZ, JOSEFINA	TENERIFE	2,60416		0	0	0	13- 1-55	A45EC163724
5.249	ZORRILLA MEDIANERO, MARIA DEL CARMEN	MALAGA	2,60000		9	4	22	6- 1-43	A45EC163725
5.250	ALVAREZ SEGADE, OBDULIA	LAS PALMAS	2,60000		6	1	20	3- 4-44	A45EC163726
5.251	OREA JIMENEZ, MANUELA	JAEN	2,60000		4	0	13	5- 4-26	A45EC163727
5.252	MORENO GOMEZ CALCERRADA, JESUS	JAEN	2,60000		3	11	20	15-10-50	A45EC163728
5.253	PEREZ GONZALEZ, ANGELA	BADAJOZ	2,60000		3	7	26	23-10-46	A45EC163729
5.254	MARIN CAMPOY, ANTONIO	TENERIFE	2,60000		3	6	0	7- 9-48	A45EC163730
5.255	BUEDO MORTELANO, M DEL PILAR	BARCELONA	2,60000		3	0	25	20- 9-51	A45EC163731
5.256	ROMERO TERAN, INMACULADA	VIZCAYA	2,60000		2	3	23	2- 8-52	A45EC163732
5.257	CARRASCO NIEVES, GONZALO ANTONIO	CORDOBA	2,60000		2	1	16	25- 2-51	A45EC163733
5.258	CUELLAR GUTIERREZ, AMALIA	BADAJOZ	2,60000		2	1	3	28- 7-49	A45EC163734
5.259	FERNANDEZ ARRUNADA, TERESA ADELAIDA	VIZCAYA	2,60000		1	8	0	8- 4-50	A45EC163735
5.260	GARCIA ORTEGA, ANTONIO JOSE	LAS PALMAS	2,60000		1	3	0	24- 3-51	A45EC163736
5.261	MARTIN MARTIN, CIRILO	BARCELONA	2,60000		0	0	0	14-10-45	A45EC163737
5.262	ESTEVA PARDOS, M DEL PILAR	ALICANTE	2,60000		0	0	0	10- 2-48	A45EC163738
5.263	SANCHEZ ENJAMIO, ALICIA	LAS PALMAS	2,60000		0	0	0	4-10-49	A45EC163739
5.264	MUÑOZ DORADO, AMALIA	JAEN	2,60000		0	0	0	25- 1-50	A45EC163740

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
5.265	RODRIGUEZ NAVARRO, M ANTONIA	HUELVA	2,60000	0 0 0	9- 2-53	A45EC163741
5.266	SAENZ DE LA TORRE RIOJA, MARIA JOSEFA.	TENERIFE	2,60000	0 0 0	11-11-53	A45EC163742
5.267	PONCE RUBIO, FRANCISCO	HUELVA	2,60000	0 0 0	13- 3-54	A45EC163743
5.268	ARNAU MIRA, JOSE RAMON	ALICANTE	2,60000	0 0 0	27- 5-55	A45EC163744
5.269	NICOLAS MARIN, M DOLORES	MURCIA	2,60000	0 0 0	17- 9-55	A45EC163745
5.270	ABAD MIGUEL, SANTIAGO	GUIPUZCOA	2,59375	3 7 12	13-11-46	A45EC163746
5.271	CARRION AVILA, EMILIO	ALMERIA	2,59259	4 8 26	18- 8-46	A45EC163747
5.272	AJONA SAN JOSE, MARIA IDOYA	VIZCAYA	2,59259	0 0 0	30-10-56	A45EC163748
5.273	MORCILLO BAYO, JUAN M	GRANADA	2,59090	5 3 25	2- 5-47	A45EC163749
5.274	DIAZ SANCHEZ, ESTILITA	TOLEDO	2,59090	0 0 0	6- 4-50	A45EC163750
5.275	MOREIRO CUESTA, ANDRES	SEVILLA	2,59090	0 0 0	24-11-50	A45EC163751
5.276	ONRRUBIA AYUSO, MARIA MERCEDES	BARCELONA	2,59090	0 0 0	28- 8-52	A45EC163752
5.277	SOTELO YEPES, MILLAN	TOLEDO	2,59090	0 0 0	20- 9-52	A45EC163753
5.278	MOYANO CALERO, ANTONIO	CORDOBA	2,59090	0 0 0	2- 5-53	A45EC163754
5.279	LOZANO RIONEGRO, FAUSTINA	BARCELONA	2,59090	0 0 0	6-12-53	A45EC163755
5.280	DACUÑA BERMEJO, JOSE ANTONIO	TOLEDO	2,59090	0 0 0	4- 7-54	A45EC163756
5.281	GOMEZ LOPEZ, ANA MARIA	CADIZ	2,59090	0 0 0	23- 8-56	A45EC163757
5.282	FERNANDEZ DE MIGUEL, MERCEDES	CORDOBA	2,59090	0 0 0	6- 9-56	A45EC163758
5.283	MOLINA MORENO, M DEL CARMEN	CIUDAD REAL	2,58823	0 10 27	13- 1-52	A45EC163759
5.284	ARENCIBIA MEJIAS, JULIA MARIA	LAS PALMAS	2,58823	0 2 17	12- 7-55	A45EC163760
5.285	MARTINEZ CARRION, ANTONIO JUAN	ALMERIA	2,58620	0 0 0	8- 4-53	A45EC163761
5.286	BERNA VALERO, FRANCISCO	MURCIA	2,58333	4 11 29	10- 8-48	A45EC163762
5.287	RODRIGUEZ GARCIA, CONSOLACION	CADIZ	2,58333	1 2 0	22- 9-52	A45EC163763
5.288	FERNANDEZ DEL POZO, M DEL CARMEN	JAEN	2,58333	0 1 0	21- 7-50	A45EC163764
5.289	GRIMALT TORRES, ANA	ALICANTE	2,58333	0 0 0	27- 5-47	A45EC163765
5.290	CASTILLO SARMIENTO, EMILIA	JAEN	2,58333	0 0 0	28-12-47	A45EC163766
5.291	COTO GRANDA, ELISA	OVIEDO	2,58333	0 0 0	19-10-49	A45EC163767
5.292	ANARTE BORRALLO, FRANCISCO FELIX	SEVILLA	2,58333	0 0 0	14-10-50	A45EC163768
5.293	PERNIA ESTEBAN, BEGOÑA	OVIEDO	2,58333	0 0 0	7- 3-54	A45EC163769
5.294	RICO MARTINEZ, LUIS	TENERIFE	2,58333	0 0 0	13- 1-56	A45EC163770
5.295	DE TORO RUBIO, JOSE	ALBACETE	2,58333	0 0 0	3- 2-56	A45EC163771
5.296	GIL PEREZ, PEDRO	BADAJOZ	2,58333	0 0 0	22- 7-56	A45EC163772
5.297	LEYUN IZCO, MARIA DEL MAR	GUIPUZCOA	2,58064	0 0 0	4- 2-56	A45EC163773
5.298	VICENTE GARCIA, MANUEL URBANO	BARCELONA	2,57894	6 4 3	25- 5-44	A45EC163774
5.299	TEJEDA GARCIA, MAXIMO	BARCELONA	2,57894	0 0 0	30- 1-51	A45EC163775
5.300	PEREZ TORREJIMENO, ENRIQUE	MALAGA	2,57894	0 0 0	24-11-53	A45EC163776
5.301	DE MIGUEL MARTINEZ, M JESUSA	VIZCAYA	2,57692	0 0 0	29- 4-52	A45EC163777
5.302	PEREZ RODRIGUEZ, PEDRO MARINO	BADAJOZ	2,57692	0 0 0	3- 3-53	A45EC163778
5.303	RIVAS LUQUE, MARIA	CORDOBA	2,57142	4 9 9	8- 9-46	A45EC163779
5.304	MANGADO MORRAS, JESUS	MALAGA	2,57142	4 4 15	21- 4-47	A45EC163780
5.305	DOMINGUEZ RUIZ, SERAFIN	CORDOBA	2,57142	3 4 28	31- 7-50	A45EC163781
5.306	SALDAÑA GARCIA, MONTSERRAT	BARCELONA	2,57142	2 3 15	22- 5-52	A45EC163782
5.307	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	2,57142	0 0 0	2- 2-39	A45EC163783
5.308	MACEDA CORUJO, IGNACIA	GRANADA	2,57142	0 0 0	10-11-48	A45EC163784
5.309	PAMPIN FACORRO, ESTHER MARIA	PONTEVEDRA	2,57142	0 0 0	23- 1-49	A45EC163785
5.310	FERNANDEZ CABALLERO, ANA	CORDOBA	2,57142	0 0 0	7- 8-49	A45EC163786
5.311	PEREZ GONZALEZ, ANTONIO	SEVILLA	2,57142	0 0 0	3-10-50	A45EC163787
5.312	PEREZ MARTIN, SILVIO MANUEL JESUS	AVILA	2,57142	0 0 0	1- 1-51	A45EC163788
5.313	LARA JURADO, MANUEL	MALAGA	2,57142	0 0 0	13- 2-51	A45EC163789
5.314	SANCHEZ HERNANDEZ, FLORA INES	AVILA	2,57142	0 0 0	20- 4-51	A45EC163790
5.315	FERNANDEZ ALEJO, JUAN JESUS	AVILA	2,57142	0 0 0	9- 5-52	A45EC163791
5.316	MARTIN MARTIN, JULIA ALICIA	SALAMANCA	2,57142	0 0 0	8- 2-53	A45EC163792
5.317	HERNANDEZ ABRIL, ANTONIO	SEVILLA	2,57142	0 0 0	28- 9-54	A45EC163793
5.318	GARCIA SANCHEZ, MARIA CARMEN	SALAMANCA	2,57142	0 0 0	18- 5-55	A45EC163794
5.319	CARRASCO LLUCH, PILAR	ALMERIA	2,57142	0 0 0	30- 5-55	A45EC163795
5.320	ORTIZ MORENO, ANTONIO	SEVILLA	2,57142	0 0 0	1- 6-55	A45EC163796
5.321	PULIDO GARCIA, SILVIA	OVIEDO	2,57142	0 0 0	20- 8-55	A45EC163797
5.322	BARREIRO GONZALEZ, LUIS ANGEL	ALICANTE	2,57142	0 0 0	31- 8-55	A45EC163798
5.323	MORILLO CID, MARIA DEL CARMEN	SALAMANCA	2,57142	0 0 0	6- 1-56	A45EC163799
5.324	ALIA CACERES, ROSA MARIA	TENERIFE	2,56862	0 0 0	27-12-46	A45EC163800
5.325	MIGUELEZ SANTAMARTA, PORFIRIO	ALMERIA	2,56666	0 2 25	19-12-54	A45EC163801
5.326	GIL GALLEGO, LUIS	VIZCAYA	2,56521	6 10 21	31- 1-45	A45EC163802
5.327	GRANDE DELGADO, M DEL SOL	CADIZ	2,56521	6 3 19	25-10-48	A45EC163803
5.328	REYES SAMOS, RAFAEL	GRANADA	2,56521	4 2 18	21- 6-48	A45EC163804
5.329	GARCIA CRUZ, AURORA CECILIA	TENERIFE	2,56521	3 7 2	2-11-43	A45EC163805
5.330	MATA QUIRANTES, JOSE	TENERIFE	2,56521	2 6 17	31- 8-48	A45EC163806
5.331	GALLEGO MELGUIZO, CONCEPCION	GRANADA	2,56521	0 9 5	29-12-53	A45EC163807
5.332	VIGUERAS RODRIGUEZ, ROSENDO ANTONIO	TENERIFE	2,56521	0 2 10	12- 8-51	A45EC163808
5.333	DIANES RUBIO, JUAN ANTONIO	GRANADA	2,56521	0 0 0	7- 8-49	A45EC163809
5.334	HERMOSO VAZQUEZ, DOLORES	BARCELONA	2,56521	0 0 0	16- 2-52	A45EC163810
5.335	JIMENEZ IANEZ, ENRIQUE	GRANADA	2,56521	0 0 0	16- 2-52	A45EC163811
5.336	MUÑIZ DELGADO, ANDRES	MALAGA	2,56521	0 0 0	18- 2-53	A45EC163812
5.337	LAPUERTA SUESCUN, JOSE MIGUEL	LAS PALMAS	2,56410	0 0 0	30- 3-50	A45EC163813
5.338	MARTIN GONZALEZ, ANTONIA	LAS PALMAS	2,56410	0 0 0	30- 6-52	A45EC163814
5.339	MORO DE PADUA, MARTA ELENA	OVIEDO	2,56250	0 10 28	14-11-50	A45EC163815
5.340	ZUDAIRE GARRAZA, JUAN JOSE	GUIPUZCOA	2,56250	0 0 0	30- 8-55	A45EC163816
5.341	GARCIA ELVIRA, RAQUEL	GUIPUZCOA	2,56250	0 0 0	5- 9-56	A45EC163817
5.342	MARQUEZ OLIVERA, ANTONIA	BADAJOZ	2,56000	2 8 29	23- 4-51	A45EC163818
5.343	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	BARCELONA	2,56000	2 5 19	27- 1-51	A45EC163819
5.344	PALOMAR ZAFRA, ISIDRO	JAEN	2,56000	0 0 0	27- 3-48	A45EC163820
5.345	FERNANDEZ OCHOA, RAFAEL	JAEN	2,56000	0 0 0	5- 3-52	A45EC163821
5.346	GALAN HIDALGO, CELIA	BADAJOZ	2,56000	0 0 0	3- 8-55	A45EC163822
5.347	HERNANDEZ CASTAÑOS, CELESTINO	LAS PALMAS	2,55882	4 11 29	21- 1-46	A45EC163823
5.348	VIDAL PRATS, ROSA M.	LERIDA	2,55555	2 2 19	8- 1-54	A45EC163824
5.349	FEIXA AGUILAR, RAMON	LERIDA	2,55555	1 8 10	28- 1-53	A45EC163825
5.350	DIAZ VALLEJO, GONZALO	MADRID	2,55555	0 0 0	15- 5-43	A45EC163826
5.351	CUENCA ESTEBAN, FAUSTINO	MADRID	2,55555	0 0 0	6- 9-45	A45EC163827
5.352	SERNA TIERNO, SALVADOR	MADRID	2,55555	0 0 0	9-11-46	A45EC163828
5.353	GARCIA FUENTES, MARIA DEL PILAR	VIZCAYA	2,55555	0 0 0	18-12-50	A45EC163829
5.354	MUÑOZ SANCHEZ, ELISA	MADRID	2,55555	0 0 0	5-12-51	A45EC163830
5.355	TORRADO PINILLA, ANGEL	MADRID	2,55555	0 0 0	9- 3-52	A45EC163831
5.356	BONJOCH ALDOMA, RAMON	LERIDA	2,55555	0 0 0	3- 4-54	A45EC163832
5.357	PEDRO URONES, LUISA MANUELA DE	MADRID	2,55555	0 0 0	31-10-54	A45EC163833
5.358	VELANDO PEREZ, M DOLORES	VALENCIA	2,55555	0 0 0	9-11-54	A45EC163834
5.359	PELAEZ RODRIGUEZ, CARMEN PILAR	OVIEDO	2,55555	0 0 0	24- 4-55	A45EC163835
5.360	LAPEÑA PLAZA, MARIA ISABEL	CIUDAD REAL	2,55555	0 0 0	25- 8-55	A45EC163836
5.361	BARRO NORIEGA, ANA ISABEL	TENERIFE	2,55102	3 11 0	28- 1-50	A45EC163837
5.362	DUQUE DE MIGUEL, RAFAEL	BARCELONA	2,55000	3 1 9	18- 5-36	A45EC163838
5.363	GODOY NUEÑO, M JOSEFA	MALAGA	2,55000	2 2 27	2-10-55	A45EC163839
5.364	GONZALO CASAS, ASUNCION	GERONA	2,55000	0 0 0	28- 8-48	A45EC163840
5.365	BADILLO RUEDA, FRANCISCO	MALAGA	2,55000	0 0 0	10- 2-52	A45EC163841
5.366	ESTEVA GARGALLO, MARIA JESUS	BARCELONA	2,55000	0 0 0	28- 2-52	A45EC163842
5.367	MALLORQUI GRUART, ROSA	GERONA	2,55000	0 0 0	15- 2-55	A45EC163843
5.368	LOPEZ VALENCIA, JOSE LUIS	ALICANTE	2,55000	0 0 0	31- 3-55	A45EC163844
5.369	ESCRIBANO SANCHEZ, AUREA	GERONA	2,55000	0 0 0	14- 8-56	A45EC163845
5.370	ALVAREZ FERNANDEZ, FELIX	ALMERIA	2,54838	0 0 0	16- 8-50	A45EC163846
5.371	BARBERO NUÑEZ, LORENZO	GUIPUZCOA	2,54545	2 0 15	9- 8-48	A45EC163847
5.372	GARCIA GARRIDO, LUIS MANUEL	TENERIFE	2,54545	0 10 2	11-12-54	A45EC163848
5.373	COLLADO MIRANDA, ANA	CADIZ	2,54545	0 2 6	16- 3-55	A45EC163849
5.374	PEREZ HERNANDEZ, JUAN FERNANDO	TENERIFE	2,54545	0 0 0	3-10-36	A45EC163850
5.375	GALLEGO BERNAL, CRISTOBAL	SEVILLA	2,54545	0 0 0	15-12-43	A45EC163851
5.376	MARQUEZ RICO, ANTONIO	SEVILLA	2,54545	0 0 0	15-10-45	A45EC163852

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
5.377	VALVERDE BODOQUE, ANUNCIACION	TENERIFE	2,54545	0 0 0	25- 3-52	A45EC163803
5.378	LOPEZ GIGANTO, M TERESA	GRANADA	2,54545	0 0 0	13- 1-55	A45EC163804
5.379	MARIN AROCA, LUCIA	MURCIA	2,54545	0 0 0	12- 8-55	A45EC163805
5.380	GONZALO ARENAS, JOSE JAVIER	SEVILLA	2,54545	0 0 0	21- 8-55	A45EC163806
5.381	TOMAS MARTINEZ, JOSE NICOLAS	MURCIA	2,54545	0 0 0	2-11-55	A45EC163807
5.382	ANTOÑANA LOPEZ DE LUZURIAGA, M BLANCA	LAS PALMAS	2,54285	0 0 0	24- 9-54	A45EC163808
5.383	ORELLANA ROMERO, ISABEL	CADIZ	2,54166	8 4 18	3- 6-43	A45EC163809
5.384	CUBERO ALVAREZ, ANA	SEVILLA	2,54166	0 0 0	2- 4-53	A45EC163860
5.385	MARTINEZ JIMENEZ, M ROSARIO	BARCELONA	2,54166	0 0 0	20-10-53	A45EC163801
5.386	CALLES ROBLES, MARINA	CADIZ	2,54166	0 0 0	9-11-53	A45EC163802
5.387	CARRION RODRIGUEZ, M DOLORES	MALAGA	2,54166	0 0 0	4- 2-56	A45EC163803
5.388	GARCIA VILCHEZ, TOMAS	LAS PALMAS	2,54054	0 0 0	12- 5-54	A45EC163804
5.389	ATIENZAR ARMERO, JESUS	ALBACETE	2,53846	1 5 0	10-12-49	A45EC163805
5.390	RODRIGUEZ DE LA NUEZ, MARIA TERESA	LAS PALMAS	2,53846	0 11 3	29- 1-54	A45EC163806
5.391	LECUMBERRI ESPARZA, JOSE IGNACIO	NAVARRA	2,53846	0 9 24	14- 9-52	A45EC163807
5.392	ZEA QUESADA, M DEL CARMEN	JAEN	2,53846	0 0 0	5-11-44	A45EC163808
5.393	LOR RODRIGUEZ, AURORA MARIA LUISA	LAS PALMAS	2,53846	0 0 0	19-11-52	A45EC163809
5.394	ZAFRILLA RODENAS, FRANCISCA	ALBACETE	2,53846	0 0 0	5- 9-53	A45EC163810
5.395	ERRO ZUDAIRE, JOSE MIGUEL	NAVARRA	2,53846	0 0 0	12-11-53	A45EC163811
5.396	VALLEJOS ALBA, LUIS	JAEN	2,53846	0 0 0	18- 4-55	A45EC163812
5.397	BARRICARTE IÑIGO, JUANA	NAVARRA	2,53846	0 0 0	10-12-55	A45EC163813
5.398	ROY GARCIA, LUIS	BARCELONA	2,53571	0 0 0	7-10-55	A45EC163814
5.399	RODRIGUEZ DIEZ, FRANCISCO JAVIER	GUIPUZCOA	2,53125	0 6 0	9-11-51	A45EC163815
5.400	TRUJILLO TRUJILLO, DOLORES	LAS PALMAS	2,52941	3 1 12	26- 5-31	A45EC163816
5.401	GARRIDO RODRIGUEZ, JULIAN MANUEL	OVIEDO	2,52941	1 7 11	1- 4-53	A45EC163817
5.402	GONZALEZ-MOHINO MOLINA, DOLORES PILAR	CIUDAD REAL	2,52941	0 0 0	27- 3-53	A45EC163818
5.403	FERNANDEZ FERNANDEZ, M ISABEL	OVIEDO	2,52941	0 0 0	20- 4-55	A45EC163819
5.404	DAMIL PEÑA, ANGEL	LAS PALMAS	2,52777	0 0 0	2- 2-46	A45EC163880
5.405	TREJO PEREZ, ELOISA	LAS PALMAS	2,52777	0 0 0	19- 3-53	A45EC163881
5.406	GONZALEZ PIÑEIRO, M CARMEN	TENERIFE	2,52631	0 0 0	8- 9-50	A45EC163882
5.407	MARMOLEJO RIOS, ANTONIO	MALAGA	2,52380	3 0 10	14- 5-44	A45EC163883
5.408	MOLTO PAYA, ELIAS FRANCISCO	ALICANTE	2,52380	3 0 3	27- 2-54	A45EC163884
5.409	SORIA ROMEO, M DEL PILAR	BARCELONA	2,52380	0 0 0	21-11-40	A45EC163885
5.410	MUÑOZ MOLINA, FRANCISCO	CORDOBA	2,52380	0 0 0	30- 8-45	A45EC163886
5.411	PALOMES BLANES, MARIA JESUS	ALICANTE	2,52380	0 0 0	10- 4-55	A45EC163887
5.412	ALCAIRE ARNANZ, JUAN JOSE	MALAGA	2,52380	0 0 0	27- 5-55	A45EC163888
5.413	BAYOT PUIG, M CARMEN	BARCELONA	2,52173	2 11 15	29- 3-43	A45EC163889
5.414	GONZALEZ AVILA, ANA MARIA	SEVILLA	2,52173	1 11 3	6- 6-54	A45EC163890
5.415	JUNQUERA DIEZ, FELICITAS	TENERIFE	2,52173	0 0 0	24- 3-50	A45EC163891
5.416	RUFIAN TORO, ANTONIO	GRANADA	2,52173	0 0 0	14- 2-52	A45EC163892
5.417	ESTRADA RODRIGUEZ, ALVARO	CORDOBA	2,52173	0 0 0	28- 4-53	A45EC163893
5.418	LATORRE MORALES, CLEMENTE	BARCELONA	2,52000	0 0 0	17- 5-53	A45EC163894
5.419	SANZ CACERES, ESTEBAN	SEVILLA	2,52000	0 0 0	21- 1-56	A45EC163895
5.420	COSIO CORRAL, LEONARDO	TENERIFE	2,51923	0 0 0	27-11-52	A45EC163896
5.421	SIERRA ALCALA, NICOLAS MANUEL	ALMERIA	2,51851	1 0 21	7- 2-52	A45EC163897
5.422	SANTOS TABERNERO, FELIX	VIZCAYA	2,51851	0 0 0	10- 5-41	A45EC163898
5.423	MARTIN GARCIA, CASTORA M LUZ	VIZCAYA	2,51851	0 0 0	28- 3-54	A45EC163899
5.424	SAN RAIMUNDO FERNANDEZ, JOSE	BARCELONA	2,51724	3 9 11	3-11-45	A45EC163900
5.425	ALVAREZ ALVAREZ, PILAR	LAS PALMAS	2,51612	0 0 0	31- 3-55	A45EC163901
5.426	CACHAN LOPEZ, M DEL CAMINO	GUIPUZCOA	2,51515	9 3 6	13- 1-44	A45EC163902
5.427	AVENDAÑO CRUZ, MARIA ISABEL	LAS PALMAS	2,51428	0 0 0	14- 4-54	A45EC163903
5.428	BORREGUERO RISQUEZ, GABRIEL	CORDOBA	2,50000	5 4 23	22-11-46	A45EC163904
5.429	BELLO MACIAS, DIEGO	CADIZ	2,50000	4 11 22	14- 4-45	A45EC163905
5.430	SANTOS GARCIA, JOSE	SEVILLA	2,50000	4 4 27	15- 3-46	A45EC163906
5.431	PICO FLORES, TEODORA	BARCELONA	2,50000	4 3 27	3- 4-47	A45EC163907
5.432	ORTIZ DE ZARATE FERNANDEZ, MARIA ISAB	GUIPUZCOA	2,50000	4 0 16	30- 9-20	A45EC163908
5.433	FERNANDEZ CHAVES, MARIA LUZ	GRANADA	2,50000	4 0 2	6- 4-47	A45EC163909
5.434	VALDES GONZALEZ, JOSE	CORDOBA	2,50000	3 2 7	12- 5-49	A45EC163910
5.435	SALMERON AGUILERA, DOMINGO GERARDO	GRANADA	2,50000	3 0 29	17- 6-50	A45EC163911
5.436	MOLINA AGUILERA, ENRIQUE	ALMERIA	2,50000	3 0 0	5- 9-44	A45EC163912
5.437	PERLINES BARRIOS, RICARDO	ALICANTE	2,50000	2 11 23	14- 5-50	A45EC163913
5.438	GARCIA BARRIGA, JOSE ANTONIO	HUELVA	2,50000	2 6 8	1- 8-49	A45EC163914
5.439	LOPEZ DE LOS RIOS, MARIA DE LOS ANGELES	JAEN	2,50000	2 3 5	23- 7-50	A45EC163915
5.440	MARTIN RAMOS, JOSE MIGUEL	MALAGA	2,50000	2 2 12	31-10-44	A45EC163916
5.441	ANSON BAJARDI, M TERESA	BARCELONA	2,50000	1 11 25	15-11-47	A45EC163917
5.442	BARRERA REBOLLO, JOSE MARIA	VIZCAYA	2,50000	1 11 17	15-10-50	A45EC163918
5.443	BARROSO DOMINGUEZ, EMILIA	HUELVA	2,50000	1 10 7	8- 6-52	A45EC163919
5.444	ONTIYUELO ESPESO, JOSE EVARISTO	BARCELONA	2,50000	1 5 1	26-10-48	A45EC163920
5.445	BARANDICA SOLA, MARIA ANGELES	VIZCAYA	2,50000	1 4 8	28- 7-53	A45EC163921
5.446	SIERRA SILVA, MARIA FRANCISCA	SEVILLA	2,50000	1 3 16	19- 6-54	A45EC163922
5.447	MARTINEZ CALERO, ANTONIO	ALICANTE	2,50000	1 2 8	13-11-50	A45EC163923
5.448	GOMEZ MOSQUERA, LUIS RODRIGO	JAEN	2,50000	1 1 13	8-12-46	A45EC163924
5.449	MARTINEZ PADRONES, PRIMITIVO	BARCELONA	2,50000	0 10 0	20- 7-34	A45EC163925
5.450	LUIS RODRIGUEZ, FERNANDO	MADRID	2,50000	0 0 0	29- 5-42	A45EC163926
5.451	POUS LLABRES, CARMEN	BALEARES	2,50000	0 0 0	12- 9-42	A45EC163927
5.452	GARCIA JIMENEZ, JOSE MIGUEL	GRANADA	2,50000	0 0 0	9- 5-43	A45EC163928
5.453	CASTRO MARTIN, CARMEN M NELVA	TENERIFE	2,50000	0 0 0	14- 7-43	A45EC163929
5.454	SANCHEZ PEREZ, MANUEL	ALICANTE	2,50000	0 0 0	12-11-45	A45EC163930
5.455	SANCHO DE CASTRO, JULITA	ALICANTE	2,50000	0 0 0	19- 2-48	A45EC163931
5.456	LEDESMA MARTIN, FIDEL	BADAJOZ	2,50000	0 0 0	21-12-49	A45EC163932
5.457	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANSELMO JUAN	SEVILLA	2,50000	0 0 0	12- 6-50	A45EC163933
5.458	RODRIGUEZ BENEYTO, EMILIO	SEVILLA	2,50000	0 0 0	26- 6-50	A45EC163934
5.459	MORENO GUZMAN, JUAN DE DIOS	MADRID	2,50000	0 0 0	17- 7-50	A45EC163935
5.460	GARROSA POZO, CARLOS	MADRID	2,50000	0 0 0	26- 7-50	A45EC163936
5.461	COLCHERO JIMENEZ, SEBASTIANA	SEVILLA	2,50000	0 0 0	28-10-50	A45EC163937
5.462	ZAFRA POLO, JUAN V	CORDOBA	2,50000	0 0 0	21- 1-51	A45EC163938
5.463	BARBERO MATEO, JOAQUIN	ALICANTE	2,50000	0 0 0	5- 4-51	A45EC163939
5.464	GARRIDO TORRES, MANUEL	JAEN	2,50000	0 0 0	21-12-51	A45EC163940
5.465	LOPEZ ARENAS, ANTONIO	LAS PALMAS	2,50000	0 0 0	11- 4-52	A45EC163941
5.466	PORTAS PAZ, EMILIA HUMBERTA	PONTEVEDRA	2,50000	0 0 0	27- 9-52	A45EC163942
5.467	CUTILLAS SEBASTIAN, MARIA	MURCIA	2,50000	0 0 0	6-10-52	A45EC163943
5.468	PASCUAL RODRIGUEZ, M JESUS	CIUDAD REAL	2,50000	0 0 0	25-10-52	A45EC163944
5.469	CALLEJA BENITO, M MERCEDES	BARCELONA	2,50000	0 0 0	14-11-52	A45EC163945
5.470	GONZALEZ GARCIA, EDUARDO	BALEARES	2,50000	0 0 0	19-11-52	A45EC163946
5.471	BORDALLO HUIDOBRO, MARIA ELIEZER	MADRID	2,50000	0 0 0	21-12-52	A45EC163947
5.472	MONTERDE RUBIO, MARIA LUZ	TERUEL	2,50000	0 0 0	7- 3-53	A45EC163948
5.473	MARUGAN MOLINERA, JULIANA	LAS PALMAS	2,50000	0 0 0	8- 4-53	A45EC163949
5.474	TOBAR CREMADES, MARIA ROGELIA	ALICANTE	2,50000	0 0 0	21- 8-53	A45EC163950
5.475	NUÑEZ MONTILLA, M ROSARIO	CORDOBA	2,50000	0 0 0	15- 9-53	A45EC163951
5.476	GARZON MIRANDA, ADELA MARIA	ALMERIA	2,50000	0 0 0	22- 9-53	A45EC163952
5.477	JIMENEZ MARTINEZ, ESPERANZA	MURCIA	2,50000	0 0 0	5-12-53	A45EC163953
5.478	CARRASCO MARTINEZ, JULIAN	SEVILLA	2,50000	0 0 0	14-12-53	A45EC163954
5.479	LLADO ARBONA, BERNARDO MARIA	BALEARES	2,50000	0 0 0	29-12-53	A45EC163955
5.480	MIRO BAUSA, MIGUEL	TARRAGONA	2,50000	0 0 0	28- 3-54	A45EC163956
5.481	HUGUET REALP, MARIA	TARRAGONA	2,50000	0 0 0	3- 4-54	A45EC163957
5.482	ALVAREZ LOPEZ, JOSE MARIA	OVIEDO	2,50000	0 0 0	12- 6-54	A45EC163958
5.483	VICENTE ROMERO, GLORIA M CARMEN	TERUEL	2,50000	0 0 0	17- 7-54	A45EC163959
5.484	PEREZ REYES, RAFAEL	GRANADA	2,50000	0 0 0	28- 7-54	A45EC163960
5.485	MARRON GILES, PABLO	BADAJOZ	2,50000	0 0 0	19- 8-54	A45EC163961
5.486	SUAREZ LAZCANO, M ISABEL	OVIEDO	2,50000	0 0 0	24- 8-54	A45EC163962
5.487	CABEZA CASION, MARIA PILAR	TARRAGONA	2,50000	0 0 0	20- 2-55	A45EC163963
5.488	TORO FRIAS, RAFAEL	MALAGA	2,50000	0 0 0	22- 4-55	A45EC163964

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
5.489	SANZ ESCRICHE, CARMEN	TERUEL	2,50000	0 0 0	23- 6-55	A45EC163965
5.490	MARTINEZ ALVAREZ, EDUARDO	OVIEDO	2,50000	0 0 0	24- 7-55	A45EC163966
5.491	MARTINEZ LACANINA, ENCARNACION	SEVILLA	2,50000	0 0 0	5-11-55	A45EC163967
5.492	VAZQUEZ PEREZ, MARIA	VIZCAYA	2,50000	0 0 0	14- 3-56	A45EC163968
5.493	AMEIJEIRAS REGUERO, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	2,50000	0 0 0	11- 7-56	A45EC163969
5.494	HELLIN BALLESTA, M ISABEL	MURCIA	2,50000	0 0 0	21- 9-56	A45EC163970
5.495	DUQUE ARIAS, RAFAEL	CIUDAD REAL	2,50000	0 0 0	2-11-56	A45EC163971
5.496	PEÑA DONABEITIA, SANTIAGO	VIZCAYA	2,50000	0 0 0	6-11-56	A45EC163972
5.497	GOMEZ JIMENO, MARIA DE LOS ANGELES	LAS PALMAS	2,48571	1 2 26	2- 8-45	A45EC163973
5.498	ALVAREZ DE LA TORRE, MOISES	GUIPUZCOA	2,48484	5 11 16	4- 9-46	A45EC163974
5.499	RODRIGUEZ ARIAS, VISITACION	GUIPUZCOA	2,48484	0 0 0	12-11-50	A45EC163975
5.500	LOPEZ PUERTAS, ENRIQUE	ALMERIA	2,48387	2 3 23	15- 5-55	A45EC163976
5.501	GUERRERO GONZALEZ, ANGEL	ALMERIA	2,48275	0 0 0	6- 7-53	A45EC163977
5.502	QUINTERO CORRAL, EVA	BARCELONA	2,48275	0 0 0	15- 9-54	A45EC163978
5.503	MERCHAN NAHARRO, JOSEFA	BADAJOZ	2,48148	4 4 16	15- 2-49	A45EC163979
5.504	MALLONA GONZALEZ, MARIA MERCEDES	VIZCAYA	2,48148	0 0 0	18- 9-55	A45EC163980
5.505	PAVON BARRENA, JOSE LUIS	CADIZ	2,48000	3 6 25	29- 1-48	A45EC163981
5.506	BARRUTIA GARRIDO, ISABEL	JAEN	2,48000	1 10 29	25- 3-50	A45EC163982
5.507	RAMA GARCIA, MANUEL	TENERIFE	2,48000	0 0 0	16- 4-47	A45EC163983
5.508	GIL PEÑA, JOSE	BADAJOZ	2,48000	0 0 0	20- 3-52	A45EC163984
5.509	CAMPOS CABALLERO, VIRGILIO	SEVILLA	2,48000	0 0 0	24- 1-54	A45EC163985
5.510	GONZALEZ MAS, ALEJANDRO	ALICANTE	2,48000	0 0 0	21- 5-55	A45EC163986
5.511	GARCIA PALACIOS, JUAN RAMON	JAEN	2,48000	0 0 0	29- 6-56	A45EC163987
5.512	ROSSI ARIZA, CARLOS	TOLEDO	2,47826	2 9 29	6- 7-44	A45EC163988
5.513	ROSA HERNANDEZ, LUIS DE LA	TOLEDO	2,47826	0 3 7	10-11-54	A45EC163989
5.514	NUÑEZ RAMIREZ, CELESTINO	GRANADA	2,47826	0 0 0	5-10-37	A45EC163990
5.515	NUÑEZ RAMIREZ, CELESTINO	GRANADA	2,47826	0 0 0	5-10-37	A45EC163991
5.516	GONZALEZ ALCON, MARIA ISABEL	CADIZ	2,47826	0 0 0	30- 6-47	A45EC163992
5.517	ALONSO PEREZ, JESUS	TOLEDO	2,47826	0 0 0	12- 8-50	A45EC163993
5.518	ORTEGA MONTILLA, MARIA DOLORES	CORDOBA	2,47826	0 0 0	3-10-53	A45EC163994
5.519	MARTIN MARTINEZ, M SALUD	SEVILLA	2,47826	0 0 0	4- 4-54	A45EC163995
5.520	LLOPIS PRATS, JOSEFA INES	BARCELONA	2,47826	0 0 0	21- 1-55	A45EC163996
5.521	JIMENEZ ROLDAN, MARIA DEL CARMEN	CORDOBA	2,47826	0 0 0	5- 6-55	A45EC163997
5.522	PASCUAL SALINAS, JOSE	BARCELONA	2,47826	0 0 0	9- 3-56	A45EC163998
5.523	RUBIO GONZALEZ, JOSE	MALAGA	2,47619	4 6 0	30-11-48	A45EC163999
5.524	GUILLEN GARCIA, M DEL CARMEN	TENERIFE	2,47619	2 10 2	11- 4-42	A45EC164000
5.525	BENEDI MONGE, SERAFIN	ALICANTE	2,47619	1 2 10	3- 1-52	A45EC164001
5.526	BAÑOS ORTEGA, EMILIA	BARCELONA	2,47619	0 0 0	6-10-49	A45EC164002
5.527	BLANCO PEREZ, JOSE FRANCISCO	CORDOBA	2,47619	0 0 0	13- 1-50	A45EC164003
5.528	GISBERT RODRIGUEZ, SILVIA	ALICANTE	2,47619	0 0 0	7-10-52	A45EC164004
5.529	UREÑA CISCAR, ROSA MARIA	TENERIFE	2,47619	0 0 0	1- 7-56	A45EC164005
5.530	QUINTANA MENDOZA, JUAN	LAS PALMAS	2,47500	5 2 23	19- 3-43	A45EC164006
5.531	LLOP MOLINER, VICENTE BERNARDO	LAS PALMAS	2,47500	0 0 0	26- 4-54	A45EC164007
5.532	FERNANDEZ CABELLOS, JESUS	ALICANTE	2,47368	0 0 0	22-12-52	A45EC164008
5.533	MOLINA PANIZO, FLORENCIO	CIUDAD REAL	2,47368	0 0 0	10- 4-53	A45EC164009
5.534	CLAVEL MONTESINOS, FELIPE	LAS PALMAS	2,47368	0 0 0	26-11-55	A45EC164010
5.535	CRESPO CASTELL, ENRIQUE	LAS PALMAS	2,47222	0 0 0	23- 1-44	A45EC164011
5.536	AREVALO MARTIN BUITRAGO, DOLORES AURELIO	TENERIFE	2,47169	3 10 10	21- 2-48	A45EC164012
5.537	ESQUISABEL ZURUTUZA, M EUGENIA	GUIPUZCOA	2,47058	0 4 28	16- 3-50	A45EC164013
5.538	GARCIA ZAMORA, MARIA	ALMERIA	2,46875	0 0 0	18- 3-55	A45EC164014
5.539	GOMEZ ESPIGARES, MIGUEL ANGEL	BARCELONA	2,46666	4 3 22	16- 2-49	A45EC164015
5.540	GARCES MIGUEL, JUAN JOSE	BARCELONA	2,46666	0 10 23	25- 3-46	A45EC164016
5.541	BLANCO CASTAÑO, MELCHOR	VIZCAYA	2,46428	4 2 28	4-11-48	A45EC164017
5.542	MONTES TRINIDAD, MODESTO	BADAJOZ	2,46153	3 11 4	22-10-41	A45EC164018
5.543	BLANCO MILAN, ISABEL	ALBACETE	2,46153	3 0 7	18-10-52	A45EC164019
5.544	BURGUILLOS SANTOS, FRUCTUOSO	BADAJOZ	2,46153	0 0 0	12- 9-51	A45EC164020
5.545	LIDOY SANCHO, MARIA DEL PILAR	BARCELONA	2,46153	0 0 0	5-10-51	A45EC164021
5.546	GARCIA COLOMO, CARLOS CARMELO	JAEN	2,46153	0 0 0	14-11-51	A45EC164022
5.547	ROMERO PEÑAS, SALVADOR	JAEN	2,46153	0 0 0	4- 9-53	A45EC164023
5.548	MOROTE CARRETERO, JUANA	ALBACETE	2,46153	0 0 0	30- 3-54	A45EC164024
5.549	TRUJILLO BRITO, CRISTOBAL	LAS PALMAS	2,45945	1 5 23	4- 2-49	A45EC164025
5.550	EIJO LOPEZ, FRANCISCO	LAS PALMAS	2,45945	0 0 0	28- 9-54	A45EC164026
5.551	PINO CORREA, JOSE ANTONIO	GRANADA	2,45833	3 11 18	12- 7-51	A45EC164027
5.552	IGLESIAS FERNANDEZ, SARA REGINA	BARCELONA	2,45833	0 9 29	6- 6-50	A45EC164028
5.553	GARCIA HERNANDEZ, CARMEN ISABEL	TENERIFE	2,45833	0 0 0	26-11-46	A45EC164029
5.554	PALOMO GUERRERO, FRANCISCO	MALAGA	2,45833	0 0 0	2- 8-50	A45EC164030
5.555	HERRERA MORALES, MATILDE	GRANADA	2,45833	0 0 0	4- 3-51	A45EC164031
5.556	CODINA VALERO, MANUEL	GRANADA	2,45833	0 0 0	9- 2-52	A45EC164032
5.557	YEBRAS VIDAL, AURELIA	TENERIFE	2,45833	0 0 0	12- 9-52	A45EC164033
5.558	CORTACERO ARCAS, JUAN	GRANADA	2,45833	0 0 0	20-10-52	A45EC164034
5.559	MARCOS BERMEJO, SUSANA	VIZCAYA	2,45833	0 0 0	1- 2-54	A45EC164035
5.560	NUÑEZ FONTAL, ELVIRA	TENERIFE	2,45833	0 0 0	15- 5-55	A45EC164036
5.561	GARCIA RODRIGUEZ, SALVADOR	CADIZ	2,45833	0 0 0	14- 2-56	A45EC164037
5.562	SUAREZ RAMOS, JUANA TERESA	LAS PALMAS	2,45714	5 11 21	9-11-50	A45EC164038
5.563	TORRE GONZALEZ, MANUEL DE LA	CORDOBA	2,45454	4 7 29	30- 7-47	A45EC164039
5.564	MEGIDO FERNANDEZ, CANDIDO	OVIEDO	2,45454	3 9 0	23-12-47	A45EC164040
5.565	DOSIL ARUFE, M CONCEPCION	BARCELONA	2,45454	0 10 10	20- 2-53	A45EC164041
5.566	GARCIA FRADE, ANTONIO	TENERIFE	2,45454	0 0 0	13- 7-49	A45EC164042
5.567	MAGRO MONTIEL, NICOLAS	HUELVA	2,45454	0 0 0	10-12-49	A45EC164043
5.568	LASO FERNANDEZ, AMELIA	SEVILLA	2,45454	0 0 0	10- 7-50	A45EC164044
5.569	CARVAJAL ROLDAN, JUAN ANTONIO	CORDOBA	2,45454	0 0 0	7- 4-51	A45EC164045
5.570	OSCOZ OROZ, MIGUEL FRANCISCO JAVIER	GUIPUZCOA	2,45454	0 0 0	25- 1-52	A45EC164046
5.571	INGLES COSTA, JOSEFA	MALAGA	2,45454	0 0 0	23- 3-52	A45EC164047
5.572	ZORITA FLORES, MARIA BLANCA	MADRID	2,45454	0 0 0	17-11-52	A45EC164048
5.573	LOPEZ MARTINEZ, MANUELA	CORDOBA	2,45454	0 0 0	9- 5-54	A45EC164049
5.574	LOPEZ URDIALES, JOAQUIN	MALAGA	2,45454	0 0 0	16- 8-54	A45EC164050
5.575	RODRIGUEZ SAINZ, AURELIA	SEVILLA	2,45454	0 0 0	18- 7-55	A45EC164051
5.576	CORDELLAT GONZALEZ, JOSE MIGUEL	ALICANTE	2,45454	0 0 0	15-12-55	A45EC164052
5.577	ROMERO FALCON, FRANCISCA	SEVILLA	2,45454	0 0 0	5- 3-56	A45EC164053
5.578	BIENES REYES, GUMERSINDO	TENERIFE	2,45098	1 5 26	16- 6-44	A45EC164054
5.579	PEREZ SANDOVAL, REINALDO	MALAGA	2,45000	0 0 0	11- 3-55	A45EC164055
5.580	YANEZ LOPEZ, ISABEL	BARCELONA	2,45000	0 0 0	25- 4-55	A45EC164056
5.581	ZABALLA SERRA, RAMON IGNACIO	BARCELONA	2,45000	0 0 0	16- 9-55	A45EC164057
5.582	SANITJAS ARCARONS, JOSE	BARCELONA	2,44827	3 2 24	15- 3-54	A45EC164058
5.583	PERALES QUESADA, MARIANA	JAEN	2,44444	5 10 19	7-11-47	A45EC164059
5.584	RODRIGUEZ SUAREZ, ELIAS	MADRID	2,44444	0 0 0	27-10-48	A45EC164060
5.585	MALDONADO ROLDAN, NIEVES	CIUDAD REAL	2,44444	0 0 0	5-10-51	A45EC164061
5.586	ALCOCER CASADELLA, JUAN RAMON	VALENCIA	2,44444	0 0 0	18- 1-52	A45EC164062
5.587	LUENGO HORCAJO, FLORENCIO	MADRID	2,44444	0 0 0	23- 9-52	A45EC164063
5.588	ALBELDA SALOM, M PILAR	VALENCIA	2,44444	0 0 0	12-10-52	A45EC164064
5.589	GARCIA TROBAT, INES	VALENCIA	2,44444	0 0 0	31- 7-53	A45EC164065
5.590	NICOLAS MARTIN, M LUZ	MADRID	2,44444	0 0 0	28- 1-54	A45EC164066
5.591	VICO BAEZA, PEDRO	JAEN	2,44444	0 0 0	15- 8-55	A45EC164067
5.592	VICEDO MARTINEZ, TERESA	VALENCIA	2,44444	0 0 0	11-11-55	A45EC164068
5.593	ARROYO ALMAZAN, MARIA AUREA	LAS PALMAS	2,44444	0 0 0	25- 4-56	A45EC164069
5.594	BENITO VELASCO, JUAN MANUEL	GUIPUZCOA	2,44117	3 10 24	13-12-49	A45EC164070
5.595	DOMINGUEZ FERRERO, EUGENIO	SEVILLA	2,44000	0 0 0	17- 4-44	A45EC164071
5.596	CABALLERO CORTES, JUANA	MALAGA	2,44000	0 0 0	30- 8-48	A45EC164072
5.597	LOZANO OTERO, M ESTHER	BARCELONA	2,44000	0 0 0	26- 5-51	A45EC164073
5.598	POZO ANDRADA, M ANTONIA	CADIZ	2,44000	0 0 0	20- 7-51	A45EC164074
5.599	BARRIUSO AMENEIRO, MARIA LUISA	CADIZ	2,44000	0 0 0	12-12-53	A45EC164075
5.600	MARRERO GONZALEZ, ENCARNACION M PALOMA	LAS PALMAS	2,43902	0 0 0	28- 9-53	A45EC164076

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
5.601	JALON VALDESOGO, OSCAR	LAS PALMAS	2,43902	0	0	0	10-11-55	A45EC164077
5.602	BOLAÑOS GIL, TERESITA	LAS PALMAS	2,43750	4	10	15	1-10-50	A45EC164078
5.603	REGUERA MENCIA, AURORA ROSALIA	TENERIFE	2,43478	5	2	21	1-6-48	A45EC164079
5.604	PADRON CASTAÑEDA, CARMEN DOLORES	TENERIFE	2,43478	1	3	5	23-3-52	A45EC164080
5.605	GARCIA CASTELO, MARIA GERMANA	TENERIFE	2,43478	0	9	0	1-11-47	A45EC164081
5.606	LOPEZ BLESA, GINES	GRANADA	2,43478	0	0	0	24-1-51	A45EC164082
5.607	CHACON SOSA, MANUELA	SEVILLA	2,43478	0	0	0	17-2-52	A45EC164083
5.608	MORA RODRIGUEZ, JUAN	SEVILLA	2,43478	0	0	0	19-5-53	A45EC164084
5.609	HERNANDEZ PORTALES, CARMEN	SEVILLA	2,43478	0	0	0	16-12-54	A45EC164085
5.610	CASTRILLON ROMERO, MARIA TERESA	CADIZ	2,43478	0	0	0	10-6-55	A45EC164086
5.611	RUIZ VIDAL, JUAN MANUEL	BARCELONA	2,43333	0	0	0	21-9-53	A45EC164087
5.612	ESCUDERO SAEZ, JOSE LUIS	OVIEDO	2,42857	9	1	3	29-8-46	A45EC164088
5.613	HERNANDEZ ALONSO, JUAN	VIZCAYA	2,42857	3	3	23	2-8-47	A45EC164089
5.614	LLORCA ALCARAZ, SALVADOR	ALICANTE	2,42857	0	0	0	31-12-44	A45EC164090
5.615	GOMEZ ORDOÑEZ, ANTONIO SALVADOR	MALAGA	2,42857	0	0	0	16-1-47	A45EC164091
5.616	COLOM ROCA, MERCEDES	BARCELONA	2,42857	0	0	0	7-11-48	A45EC164092
5.617	BACH CARBO, ANGELES	GERONA	2,42857	0	0	0	24-10-50	A45EC164093
5.618	PEREZ GARCIA, MERCEDES	VIZCAYA	2,42857	0	0	0	29-4-51	A45EC164094
5.619	CUCHARERO CUCHARERO, ANTONIA	ALBACETE	2,42857	0	0	0	3-2-52	A45EC164095
5.620	GONZALEZ CABO, MARIA LUISA	PONTEVEDRA	2,42857	0	0	0	13-4-52	A45EC164096
5.621	CASTILLO GRANIZO, M DEL ROSARIO	BARCELONA	2,42857	0	0	0	10-4-54	A45EC164097
5.622	ROSAS PORTAS, JOSEFA	GERONA	2,42857	0	0	0	6-8-54	A45EC164098
5.623	CRUZ GARCIA, JOSE MANUEL	OVIEDO	2,42857	0	0	0	13-12-54	A45EC164099
5.624	MONTBARDO CAMBRAS, TERESA	GERONA	2,42857	0	0	0	31-1-55	A45EC164100
5.625	SERVIA PEREZ, AURORA	ALMERIA	2,42857	0	0	0	2-9-55	A45EC164101
5.626	SILVA RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	PONTEVEDRA	2,42857	0	0	0	26-12-55	A45EC164102
5.627	COBOS LOPEZ, CARMEN	MALAGA	2,42857	0	0	0	15-10-56	A45EC164103
5.628	BETHENCOURT GARCIA, CARMEN DELIA	TENERIFE	2,42592	13	8	25	3-3-36	A45EC164104
5.629	PINDADO ZAZO, CONCEPCION	GUIPUZCOA	2,42424	3	10	10	23-8-51	A45EC164105
5.630	LARRAZ PIEDRAFITA, ROSARIO	BARCELONA	2,42307	0	0	0	11-7-52	A45EC164106
5.631	TORRES PARRILLA, JOAQUIN	SEVILLA	2,42307	0	0	0	17-12-54	A45EC164107
5.632	PUCHERCOS PERICON, JOSEFA	LERIDA	2,42105	0	0	0	18-5-52	A45EC164108
5.633	ANGULO MUÑERA, ELENA	CIUDAD REAL	2,42105	0	0	0	4-1-53	A45EC164109
5.634	RODRIGUEZ ORTEGA, JOSE MIGUEL	LERIDA	2,42105	0	0	0	7-3-55	A45EC164110
5.635	LOPEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	OVIEDO	2,42105	0	0	0	10-3-55	A45EC164111
5.636	BIEL DOMINGO, M. SOLEDAD	LERIDA	2,42105	0	0	0	1-7-56	A45EC164112
5.637	MIRAS GARCIA, EMILIA	ALMERIA	2,41935	0	5	29	26-1-51	A45EC164113
5.638	GAITERO LOZANO, JOSE LUIS	LAS PALMAS	2,41666	5	8	2	15-3-46	A45EC164114
5.639	SOLANO PORTILLO, JENARO	GRANADA	2,41666	0	0	0	19-9-39	A45EC164115
5.640	GOMEZ COBACHO, LEONARDO	CORDOBA	2,41666	0	0	0	17-11-51	A45EC164116
5.641	HERNANDEZ CARBALLO, JOSE	SEVILLA	2,41666	0	0	0	6-2-52	A45EC164117
5.642	MARTIN GONZALEZ, MARIA GLORIA	CACERES	2,41666	0	0	0	4-4-53	A45EC164118
5.643	CAÑIBANO SANTIAGO, INMACULADA	CACERES	2,41666	0	0	0	21-9-53	A45EC164119
5.644	ARNALDO SIERRA, M CONCEPCION	BARCELONA	2,41666	0	0	0	23-12-53	A45EC164120
5.645	HERRERO SALAS, M JESUS	TENERIFE	2,41666	0	0	0	24-12-53	A45EC164121
5.646	GIL LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	MURCIA	2,41666	0	0	0	1-8-54	A45EC164122
5.647	FERNANDEZ FERNANDEZ, SAGRARIO	CACERES	2,41666	0	0	0	12-3-55	A45EC164123
5.648	RODRIGUEZ LUCAS, JUAN	MURCIA	2,41666	0	0	0	29-11-55	A45EC164124
5.649	RODRIGUEZ FERREIRO, ROSA	LAS PALMAS	2,41463	0	0	0	7-7-54	A45EC164125
5.650	MEDINA ABARCA, PEDRO ANTONIO	LAS PALMAS	2,41463	0	0	0	3-12-54	A45EC164126
5.651	DOMENE EGEA, MARIA	ALMERIA	2,41379	0	0	0	12-12-52	A45EC164127
5.652	ARRIBALZAGA ZABALA, MARIA JOSE	VIZCAYA	2,41379	0	0	0	3-6-54	A45EC164128
5.653	RODRIGUEZ SOTO, SEBASTIAN	GUIPUZCOA	2,41176	6	8	28	19-7-47	A45EC164129
5.654	EGUIZABAL BRETON, CAMILA	GUIPUZCOA	2,41176	2	1	3	21-2-27	A45EC164130
5.655	INTRIAGO DE DIEGO, ESTEBAN	OVIEDO	2,41176	1	4	0	20-8-32	A45EC164131
5.656	GUILLAMON GASQUE, TERESA FELISA	LAS PALMAS	2,41025	0	0	0	23-4-49	A45EC164132
5.657	CAÑADA NUÑEZ, BRAULIO	MALAGA	2,40909	5	4	29	2-2-48	A45EC164133
5.658	OBANOS RETA, MARIA CONCEPCION	ALICANTE	2,40909	0	0	0	30-11-52	A45EC164134
5.659	MORALES JIMENEZ, LUISA	CORDOBA	2,40909	0	0	0	8-2-53	A45EC164135
5.660	MILLAN GUZMAN, FRANCISCO	MALAGA	2,40909	0	0	0	29-6-53	A45EC164136
5.661	QUILES PEREZ, CARMEN	ALICANTE	2,40909	0	0	0	18-12-53	A45EC164137
5.662	SANZ MIGUEL, M DEDICACION	BARCELONA	2,40909	0	0	0	10-4-56	A45EC164138
5.663	MORAL BERJA, PEDRO JOAQUIN	JAEN	2,40740	3	4	27	20-6-47	A45EC164139
5.664	RIO RODRIGUEZ, ABILIO JESUS DEL	VIZCAYA	2,40740	3	3	23	16-9-50	A45EC164140
5.665	JIMENEZ CONTRERAS, MANUEL JESUS	JAEN	2,40740	2	11	10	21-4-47	A45EC164141
5.666	DURAN BERNARDINO, VICTORIANA	BADAJOZ	2,40740	0	0	0	23-9-43	A45EC164142
5.667	MOLINA MUÑO, ANTONIO	BARCELONA	2,40740	0	0	0	18-2-53	A45EC164143
5.668	MARTOS MOYA, ALFONSA	JAEN	2,40740	0	0	0	11-3-53	A45EC164144
5.669	RIVERO RODRIGUEZ, M DOLORES	BADAJOZ	2,40740	0	0	0	22-5-53	A45EC164145
5.670	ECHARRI EGUZQUIZA, MARIA JOSEFA	VIZCAYA	2,40740	0	0	0	17-3-55	A45EC164146
5.671	MARTINEZ GARCIA, M DEL CARMEN	ALMERIA	2,40625	0	0	0	4-6-55	A45EC164147
5.672	CURBELO MACHIN, MILAGROSA	LAS PALMAS	2,40540	4	3	27	29-7-36	A45EC164148
5.673	DAMAS JARA, PETRA ROSA	TENERIFE	2,40384	0	0	0	25-10-48	A45EC164149
5.674	BORBALAN TERCERO, CARMEN MARIA	ALMERIA	2,40000	4	11	3	10-12-51	A45EC164150
5.675	GUILLEN PERNA, NIEVES	GUIPUZCOA	2,40000	4	1	25	13-3-51	A45EC164151
5.676	MIGUEL GARCIA, FLORENCIO	BURGOS	2,40000	2	1	24	26-7-51	A45EC164152
5.677	MARTINEZ RUIZ, PETRA	BURGOS	2,40000	0	0	0	3-7-48	A45EC164153
5.678	CALVO VICENTE, ENRIQUE	SALAMANCA	2,40000	0	0	0	5-1-49	A45EC164154
5.679	SALAZAR CELIS, HELIODORO PABLO	SEVILLA	2,40000	0	0	0	15-1-50	A45EC164155
5.680	CEBALLOS GALVAN, FERNANDO	SEVILLA	2,40000	0	0	0	7-12-51	A45EC164156
5.681	TRUJEDA REVUELTA, PILAR	SANTANDER	2,40000	0	0	0	29-8-52	A45EC164157
5.682	CARRILLO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	CADIZ	2,40000	0	0	0	8-4-53	A45EC164158
5.683	REVUELTA LASTRA, JOSE MANUEL	SANTANDER	2,40000	0	0	0	23-7-53	A45EC164159
5.684	HONTANON SIERRA, PURIFICACION	SANTANDER	2,40000	0	0	0	7-8-53	A45EC164160
5.685	ALONSO RUBIO, JOSE LUIS	BURGOS	2,40000	0	0	0	11-10-53	A45EC164161
5.686	GUTIERREZ GUTIERREZ, ASCENSION	MADRID	2,40000	0	0	0	16-2-54	A45EC164162
5.687	ARRIETA MURILLO, ELISA	HUESCA	2,40000	0	0	0	27-6-54	A45EC164163
5.688	COBO VELA, ANTONIO	BARCELONA	2,40000	0	0	0	7-7-54	A45EC164164
5.689	MONSALVO DIEZ, EUGENIO	SALAMANCA	2,40000	0	0	0	14-7-54	A45EC164165
5.690	ASO VAL, M DOLORES	HUESCA	2,40000	0	0	0	6-4-55	A45EC164166
5.691	TORRES RUIZ, JUAN RAMON	VIZCAYA	2,40000	0	0	0	12-8-55	A45EC164167
5.692	RODRIGUEZ MARTINEZ, PROVIDENCIA	BARCELONA	2,40000	0	0	0	1-10-55	A45EC164168
5.693	HERRERO CEMBELLIN, ALEJANDRO	SALAMANCA	2,40000	0	0	0	14-10-55	A45EC164169
5.694	CABALLERO OLMOS, MARIA PAZ ALMUDENA	MADRID	2,40000	0	0	0	5-1-56	A45EC164170
5.695	ALZA RODRIGUEZ, BRIGIDA	HUELVA	2,40000	0	0	0	16-1-56	A45EC164171
5.696	GABARRE BANZO, ALBERTO	HUESCA	2,40000	0	0	0	20-7-56	A45EC164172
5.697	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA ESTHER	LAS PALMAS	2,39473	0	0	0	9-7-51	A45EC164173
5.698	SANCHEZ RUBIO, DANIEL	LAS PALMAS	2,39473	0	0	0	25-8-52	A45EC164174
5.699	BORBALAN TERCERO, JOSE	ALMERIA	2,39393	0	0	0	8-8-55	A45EC164175
5.700	TEJEDA MARTIN, ANGEL	BADAJOZ	2,39285	0	0	0	18-11-51	A45EC164176
5.701	LUENGO BRAVO, BEGOÑA	VIZCAYA	2,39285	0	0	0	11-10-55	A45EC164177
5.702	SERNA CARREÑO, RICARDO ANTONIO	ALICANTE	2,39130	6	3	26	16-9-48	A45EC164178
5.703	MOLINA GOMEZ, JOSE GREGORIO	ALICANTE	2,39130	3	4	5	12-3-51	A45EC164179
5.704	ROMERO MOLERO, JULIAN	CORDOBA	2,39130	3	3	7	20-7-47	A45EC164180
5.705	BEJARANO SANZ, RAFAEL	CORDOBA	2,39130	3	2	14	24-12-44	A45EC164181
5.706	MORIEL GIL, JUAN	MALAGA	2,39130	2	11	22	10-10-50	A45EC164182
5.707	NAVARRO RIDAO, ASENSIO	GRANADA	2,39130	2	2	17	28-7-51	A45EC164183
5.708	CALLES ROMERO, FILOMENA	GRANADA	2,39130	1	9	6	8-1-47	A45EC164184
5.709	TRIGO OLIVER, ANTONIO	SEVILLA	2,39130	1	4	23	19-7-52	A45EC164185
5.710	MAESTRE PINO, FRANCISCO	CORDOBA	2,39130	1	0	17	21-1-50	A45EC164186
5.711	RODRIGUEZ GRAJERA, ANTONIO	SEVILLA	2,39130	0	4	10	18-5-52	A45EC164187
5.712	FERNANDEZ ALVAREZ, BENJAMIN	SEVILLA	2,39130	0	0	0	6-4-49	A45EC164188

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
5.713	BONILLA LEO, JULIAN	SEVILLA	2,39130		0	0	0	8- 9-49	A45EC164189
5.714	MARTIN JIMENO, M ANGELES	SEVILLA	2,39130		0	0	0	2- 8-53	A45EC164190
5.715	PEREZ VICARIO, MARIA ANGELES	BARCELONA	2,39130		0	0	0	31- 5-55	A45EC164191
5.716	REINOSO RUIZ, MARIA GLORIA	GRANADA	2,39130		0	0	0	19-10-55	A45EC164192
5.717	OBIETO NAVARRO, MARIA TERESA	ALICANTE	2,39130		0	0	0	19- 6-56	A45EC164193
5.718	LOSADA NAVARRO, M PILAR	GRANADA	2,39130		0	0	0	11- 8-56	A45EC164194
5.719	PEREZ VELADO, JOSE MARIA	BARCELONA	2,39130		0	0	0	9-10-56	A45EC164195
5.720	GARCIA GONZALEZ, AURORA	OVIEDO	2,38888		0	0	0	21- 1-53	A45EC164196
5.721	SANCHEZ MARTIN, M DEL CARMEN	LAS PALMAS	2,38888		0	0	0	19- 6-53	A45EC164197
5.722	GOMEZ RAMOS, VICENTE	CIUDAD REAL	2,38888		0	0	0	25- 2-55	A45EC164198
5.723	GARCIA GARCIA, ALBERTO	OVIEDO	2,38888		0	0	0	15- 7-55	A45EC164199
5.724	ULLATE LOPEZ, PEDRO	CADIZ	2,38461		0	9	11	16- 8-50	A45EC164200
5.725	GARCIA SANCHEZ, JOAQUIN JAVIER	BADAJOZ	2,38461		0	8	0	24- 1-49	A45EC164201
5.726	BERMEJO NAVARRO, M PILAR	SEVILLA	2,38461		0	0	0	10- 3-50	A45EC164202
5.727	ALBERDI FIDALGO, LUIS ANGEL	OVIEDO	2,38461		0	0	0	1- 7-52	A45EC164203
5.728	MARTINEZ LORENZO, ANGEL	ALBACETE	2,38461		0	0	0	17- 7-52	A45EC164204
5.729	PRIETO ALLENDE, ANGEL JOAQUIN	OVIEDO	2,38461		0	0	0	28- 1-53	A45EC164205
5.730	FRAILE AGREDA, JOSE MARIA	JAEN	2,38461		0	0	0	22- 8-53	A45EC164206
5.731	FERNANDEZ RODRIGUEZ, M DEL PILAR	JAEN	2,38461		0	0	0	1- 4-54	A45EC164207
5.732	GARCIA BANUS, M CARMEN	ALICANTE	2,38461		0	0	0	13- 2-55	A45EC164208
5.733	PAZ EXPOSITO, JOSE ARGEO	TENERIFE	2,38461		0	0	0	22- 2-55	A45EC164209
5.734	CARPENA GUILLEN, MARIA ISABEL	MURCIA	2,38461		0	0	0	1- 7-56	A45EC164210
5.735	PLAZA DE CARLOS, SANTIAGO	GUIPUZCOA	2,38235		1	7	3	1- 6-52	A45EC164211
5.736	ANEGAS SOLANO, JOSE	TENERIFE	2,38181		4	11	14	22- 1-47	A45EC164212
5.737	HERNANDEZ CABRERA, JOSEFA DANIELA	LAS PALMAS	2,38095		6	1	0	16- 2-50	A45EC164213
5.738	REDONDO ROLDAN, JUAN	CORDOBA	2,38095		5	7	20	9- 3-42	A45EC164214
5.739	MARTIN DE GUZMAN, BELGICA MARIA	LAS PALMAS	2,38095		4	3	0	25- 3-50	A45EC164215
5.740	RUIZ CUBBI, MARIA CARMEN	ALICANTE	2,38095		0	10	24	27- 7-47	A45EC164216
5.741	BURRIEL GALINDO, JOSE	BARCELONA	2,38095		0	0	0	19- 3-42	A45EC164217
5.742	ANDRES GRANDE, HERMINIA	ALICANTE	2,38095		0	0	0	8- 8-55	A45EC164218
5.743	FERNANDEZ PEÑA, INES	VIZCAYA	2,37931		4	3	22	21- 1-48	A45EC164219
5.744	AMADO VARELA, JOSE SANTOS SILVESTRE	LAS PALMAS	2,37837		0	0	0	1- 1-53	A45EC164220
5.745	MARTIN SERRANO, M DEL CARMEN	BARCELONA	2,37500		7	10	1	14- 9-45	A45EC164221
5.746	JIMENEZ RODRIGUEZ, AVELINA	TOLEDO	2,37500		3	6	3	13- 4-52	A45EC164222
5.747	FERREIRO IGLESIAS, MARIA	CORDOBA	2,37500		0	0	0	5-12-46	A45EC164223
5.748	MORON JIMENEZ, MARIA DE LA PEÑA	BARCELONA	2,37500		0	0	0	27-11-51	A45EC164224
5.749	MARTIN MARIN, MANUEL	SEVILLA	2,37500		0	0	0	20- 2-52	A45EC164225
5.750	MARTIN MATOS, MARIA FRANCISCA	CADIZ	2,37500		0	0	0	12- 6-52	A45EC164226
5.751	MINGUELA REVUELTA, YOLANDA	GRANADA	2,37500		0	0	0	14- 2-55	A45EC164227
5.752	CEBEIRA FERNANDEZ, ELVIRA	TOLEDO	2,37500		0	0	0	27- 2-55	A45EC164228
5.753	PAREJA PALOP, MIGUEL	CORDOBA	2,37500		0	0	0	26- 5-55	A45EC164229
5.754	REVENGA LOPEZ, MARIA DEL SAGRARIO	TOLEDO	2,37500		0	0	0	31- 8-56	A45EC164230
5.755	CARVAJAL GONZALEZ, ANTONIO	GUIPUZCOA	2,37142		0	3	29	8-11-53	A45EC164231
5.756	LANGA PELLEGRIN, JUAN	BARCELONA	2,37037		4	0	4	23- 6-46	A45EC164232
5.757	RASCON RENTERO, JOAQUIN	JAEN	2,37037		3	6	21	17-11-45	A45EC164233
5.758	ALVAREZ GILES, GENARO	BADAJOZ	2,37037		0	0	0	21-12-51	A45EC164234
5.759	CHICA CASADO, ANTONIO	JAEN	2,37037		0	0	0	9- 2-53	A45EC164235
5.760	NIETO GONZALEZ, LUISA	BADAJOZ	2,37037		0	0	0	25- 1-55	A45EC164236
5.761	BESER CARBO, JOSEFINA	TARRAGONA	2,36842		1	8	15	13-10-50	A45EC164237
5.762	LEON CARRASCOSA, BELEN	CIUDAD REAL	2,36842		0	0	0	8- 5-51	A45EC164238
5.763	GONZALEZ SABATER, M CONCEPCION	BALEARES	2,36842		0	0	0	10-12-51	A45EC164239
5.764	GALLARDO CAÑADAS, ANTONIO	TARRAGONA	2,36842		0	0	0	23- 4-53	A45EC164240
5.765	SEVILLANO MORALEDA, TERESA LOURDES	CIUDAD REAL	2,36842		0	0	0	29- 1-55	A45EC164241
5.766	ROSSELLO RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	BALEARES	2,36842		0	0	0	22- 6-55	A45EC164242
5.767	RAMIREZ CORREA, M DEL PILAR	BALEARES	2,36842		0	0	0	27- 9-55	A45EC164243
5.768	TALLADA NINCLIS, PEDRO	TARRAGONA	2,36842		0	0	0	12- 2-56	A45EC164244
5.769	RECIO RIVAS, JOSE IGNACIO	BARCELONA	2,36666		0	0	0	24- 7-56	A45EC164245
5.770	HERNANDEZ LORENZO, MARIA DOLORES	TENERIFE	2,36363		3	0	5	23- 3-51	A45EC164246
5.771	ALBERCA CASTRO, ANGELES	CORDOBA	2,36363		2	10	6	8- 4-53	A45EC164247
5.772	ALVAREZ VARONA, MOISES	BARCELONA	2,36363		0	0	0	27-11-39	A45EC164248
5.773	FRIAS ULIMETE, TOMAS	ALICANTE	2,36363		0	0	0	2- 4-46	A45EC164249
5.774	QUERO AYLLON, MERCEDES	MALAGA	2,36363		0	0	0	18-10-48	A45EC164250
5.775	SANCHEZ BUENO, MARIA	HUELVA	2,36363		0	0	0	27- 4-50	A45EC164251
5.776	CARRASCO CARRASCO, LUIS	ALICANTE	2,36363		0	0	0	4-10-51	A45EC164252
5.777	BAUTISTA RODRIGUEZ, CARMEN ROSARIO	LAS PALMAS	2,36363		0	0	0	27- 2-52	A45EC164253
5.778	VILLALBA GARCIA, M PILAR	MURCIA	2,36363		0	0	0	16- 5-53	A45EC164254
5.779	VILLAR SANJURJO, MARGARITA	TENERIFE	2,36363		0	0	0	24- 4-55	A45EC164255
5.780	MORENO MORENO, TEOFILO	HUELVA	2,36363		0	0	0	15-10-55	A45EC164256
5.781	CALERO PALACIOS, ANTONIO	GRANADA	2,36000		6	11	6	25-12-37	A45EC164257
5.782	VALDIVIESO CARRION, SEBASTIAN	GRANADA	2,36000		3	9	1	27- 1-52	A45EC164258
5.783	GONZALEZ MENDEZ, MARIA MERCEDES	BARCELONA	2,36000		3	8	13	11- 6-49	A45EC164259
5.784	OCERINJAUREGUI ZULOAGA, M JESUS	VIZCAYA	2,36000		3	3	25	3- 1-39	A45EC164260
5.785	GIL MOTA, LUISA ISABEL	CADIZ	2,36000		2	0	22	8- 7-51	A45EC164261
5.786	YUSTE CARRILLO, JOSE	TENERIFE	2,36000		0	0	0	25- 1-51	A45EC164262
5.787	GONZALEZ MARTIN, MARIA ROSARIO	TENERIFE	2,36000		0	0	0	7- 6-53	A45EC164263
5.788	PRIETO OTERO, MARIA RITA	TENERIFE	2,36000		0	0	0	6- 9-53	A45EC164264
5.789	LOPEZ TEBA, ANGELES	GRANADA	2,36000		0	0	0	26- 9-53	A45EC164265
5.790	DURAN VILLENA, M INES	GRANADA	2,36000		0	0	0	18- 9-54	A45EC164266
5.791	RODRIGUEZ CANOVAS, FRANCISCO JAVIER	MALAGA	2,36000		0	0	0	4- 7-55	A45EC164267
5.792	ARAUJO PEREZ, JOSEFA	TENERIFE	2,35849		0	0	0	18-11-53	A45EC164268
5.793	IRIGUEZ GARCIA DE EULATE, MARGARITA	NAVARRA	2,35714		4	11	18	4- 3-51	A45EC164269
5.794	RAMIREZ HERNANDEZ, DOLORES	LAS PALMAS	2,35714		4	6	0	24- 2-34	A45EC164270
5.795	ROMAN RODRIGUEZ, ANTONIA	JAEN	2,35714		4	1	15	17- 9-48	A45EC164271
5.796	ERICE ERVITI, RITA	NAVARRA	2,35714		1	2	20	2- 9-40	A45EC164272
5.797	MARTIN SICILIA, CARMEN DELIA	LAS PALMAS	2,35714		0	0	0	7-10-50	A45EC164273
5.798	PICAZO AGUSTIN, PILAR	ALBACETE	2,35714		0	0	0	8- 1-52	A45EC164274
5.799	JIMENEZ GARCIA, MARIA BASILISA	ALBACETE	2,35714		0	0	0	19- 2-55	A45EC164275
5.800	AZCARATE MARTINEZ, SERAFIN	NAVARRA	2,35714		0	0	0	21- 8-55	A45EC164276
5.801	PERABA ORDUÑA, JOSEFA	JAEN	2,35704		0	0	0	24-10-48	A45EC164277
5.802	ROCA VAZQUEZ, DOLORES	BARCELONA	2,35483		0	0	0	1- 5-53	A45EC164278
5.803	MARTINEZ LOPEZ, CONSUELO	GUIPUZCOA	2,35294		0	0	0	6- 9-40	A45EC164279
5.804	BERMEJO ESTEBAN, ENRIQUE	OVIEDO	2,35294		0	0	0	19- 6-54	A45EC164280
5.805	LOPEZ SANCHEZ, MARIA ROSARIO	ALICANTE	2,35294		0	0	0	1- 1-55	A45EC164281
5.806	FOLCH VIRGOS, ESTHER	LAS PALMAS	2,35135		0	0	0	3- 9-53	A45EC164282
5.807	FRANCO CARDENES, ANGELA	LAS PALMAS	2,35000		0	0	0	26- 5-35	A45EC164283
5.808	GARCIA NAVARRO, ANTONIO	ALICANTE	2,35000		0	0	0	4-11-50	A45EC164284
5.809	MORENO NUÑEZ, JOSE	CIUDAD REAL	2,35000		0	0	0	12- 2-54	A45EC164285
5.810	REDONDO GALAN, ISABEL M	CORDOBA	2,34785		0	11	11	25- 9-55	A45EC164286
5.811	PEREZ GONZALEZ, ALEJANDRO	SEVILLA	2,34782		5	3	14	7-11-45	A45EC164287
5.812	FERNANDEZ MARTIN, MARIA DOLORES	MALAGA	2,34782		2	9	28	23- 1-53	A45EC164288
5.813	IGLESIAS FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	SEVILLA	2,34782		0	0	0	27- 3-50	A45EC164289
5.814	HERMOSO CLAVERO, MARIA ISABEL	MALAGA	2,34782		0	0	0	18- 7-50	A45EC164290
5.815	IGLESIAS GONZALEZ, RAFAEL	CORDOBA	2,34782		0	0	0	21- 9-51	A45EC164291
5.816	FRANCO SERRANO, MARIA DE LOS ANGELES	TENERIFE	2,34782		0	0	0	18- 4-52	A45EC164292
5.817	MARTINEZ LOPEZ, ISAAC	GRANADA	2,34782		0	0	0	5- 6-52	A45EC164293
5.818	CIVERA PERIS, MARIA AMPARO	ALICANTE	2,34782		0	0	0	13- 6-55	A45EC164294
5.819	SALA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	OVIEDO	2,34782		0	0	0	28- 6-55	A45EC164295
5.820	DELGADO VILLEGAS, FRANCISCO	CORDOBA	2,34782		0	0	0	5- 8-55	A45EC164296
5.821	SOTO IZQUIERDO, JUAN CARLOS	CADIZ	2,34615		1	2	2	27- 6-59	A45EC164297
5.822	ANTON MORENO, JOSE ANTONIO	MALAGA	2,34615		0	0	0	3- 6-51	A45EC164298
5.823	MIÑAMBRES ARES, ANTONIO	BARCELONA	2,34615		0	0	0	7- 2-52	A45EC164299
5.824	BLANCO LOPEZ, JOSE	CADIZ	2,34615		0	0	0	1- 5-52	A45EC164300

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
5.825	CASTRO TEJERIZO, MARIA AURORA	SEVILLA	2,34615	0 0 0	9- 2-54	A45EC164301
5.826	RODRIGUEZ GASCON, EDUARDO MANUEL	ALMERIA	2,34482	2 10 2	4- 1-50	A45EC164302
5.827	MUÑOZ BERZOSA, M JESUS	VIZCAYA	2,34482	0 0 0	21- 4-51	A45EC164303
5.828	RUIZ-ALEGA, PEDRO	VIZCAYA	2,34482	0 0 0	29- 6-53	A45EC164304
5.829	VARGAS ORDUÑO, HUMBERTO	ALMERIA	2,34375	3 0 7	25-12-51	A45EC164305
5.830	ECHEVERRIA JIMENEZ, JESUS	GUIPUZCOA	2,34285	0 7 15	1- 1-45	A45EC164306
5.831	SALAMANCA ARRARAS, JESUS MARIA	GUIPUZCOA	2,34285	0 0 0	13- 1-56	A45EC164307
5.832	ANGULO SANTANA, M DEL CARMEN	LAS PALMAS	2,34210	3 0 10	21- 2-29	A45EC164308
5.833	CORREA DIAZ, CARMEN MARIA	TENERIFE	2,33928	3 11 6	18- 7-28	A45EC164309
5.834	RAMOS MONTERO, NIEVES	ZAMORA	2,33333	7 4 22	25- 3-42	A45EC164310
5.835	VILLAMEJO TEJEDOR, CONCEPCION	BARCELONA	2,33333	6 3 27	8-12-42	A45EC164311
5.836	SANCHEZ MARTIN, FRANCISCO	MALAGA	2,33333	5 0 0	17- 8-49	A45EC164312
5.837	SIERRA LINARES, M ESTHER	TENERIFE	2,33333	3 6 2	6- 8-48	A45EC164313
5.838	GARCIA CAPULLO, JOSE MARIA	MADRID	2,33333	1 8 2	21- 8-46	A45EC164314
5.839	FERRERO TORRO, FRANCISCO	VALENCIA	2,33333	1 3 9	30- 9-45	A45EC164315
5.840	VALPUESTA DE LA VEGA, RAFAEL	SEVILLA	2,33333	1 2 0	13- 2-51	A45EC164316
5.841	MINGUEZ OLIVARES, JESUS	TENERIFE	2,33333	0 11 16	21- 9-50	A45EC164317
5.842	BLAZQUEZ LOPEZ, MELANIO	GUIPUZCOA	2,33333	0 4 15	28- 4-51	A45EC164318
5.843	SOLER MUÑOZ, TOMAS	BARCELONA	2,33333	0 0 0	7- 3-39	A45EC164319
5.844	GONZALEZ VELASCO, CARMELO	VALENCIA	2,33333	0 0 0	10- 2-40	A45EC164320
5.845	REINA REINA, ELVIRA	ALMERIA	2,33333	0 0 0	1- 5-42	A45EC164321
5.846	MANSO LACHAZO, JESUS	ZAMORA	2,33333	0 0 0	19- 4-44	A45EC164322
5.847	CHILLON DOMINGUEZ, PEDRO	CADIZ	2,33333	0 0 0	21- 8-47	A45EC164323
5.848	GONZALEZ CHAMORRO, MARIA DEL ROSARIO	BARCELONA	2,33333	0 0 0	25-10-47	A45EC164324
5.849	PEREZ MARTINEZ, HUMILDAD	ZAMORA	2,33333	0 0 0	5- 2-50	A45EC164325
5.850	GARCIA ALONSO, MIGUEL	TENERIFE	2,33333	0 0 0	16- 9-50	A45EC164326
5.851	GONZALEZ VIDAL, M LUISA	OVIEDO	2,33333	0 0 0	9-10-50	A45EC164327
5.852	ALONSO PRIETO, ANGEL	MADRID	2,33333	0 0 0	3- 3-52	A45EC164328
5.853	RAMOS COLOMINA, MERCEDES	VALENCIA	2,33333	0 0 0	17- 5-52	A45EC164329
5.854	LOPEZ DE SANCHO, JUAN NARCISO	MADRID	2,33333	0 0 0	6- 6-52	A45EC164330
5.855	MATEOS VEA, JOSEFA	MURCIA	2,33333	0 0 0	6- 6-52	A45EC164331
5.856	JURADO MARAVER, MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	2,33333	0 0 0	19-10-52	A45EC164332
5.857	CAPARROS GARCIA, BARTOLOME	ALMERIA	2,33333	0 0 0	8- 1-53	A45EC164333
5.858	ALDANA ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	VIZCAYA	2,33333	0 0 0	20- 1-53	A45EC164334
5.859	RIADIGOS BALADO, M PILAR	MADRID	2,33333	0 0 0	3- 2-53	A45EC164335
5.860	GUIJARRO IBAÑEZ, JUAN	GRANADA	2,33333	0 0 0	9- 4-53	A45EC164336
5.861	VAZQUEZ FUENTES, MARGARITA	MALAGA	2,33333	0 0 0	13- 5-53	A45EC164337
5.862	LOPEZ IRIGUEROS, CARLOS	SEVILLA	2,33333	0 0 0	19-11-53	A45EC164338
5.863	GARCIA ALVAREZ, JOSEFA	LAS PALMAS	2,33333	0 0 0	19- 3-54	A45EC164339
5.864	PICHEL FERNANDEZ, MARIA	PONTEVEDRA	2,33333	0 0 0	8-11-54	A45EC164340
5.865	GONZALEZ BENEYTO, M JESUS	VALENCIA	2,33333	0 0 0	20-12-54	A45EC164341
5.866	PELEGRIN ABELLON, JUAN ANTONIO	MURCIA	2,33333	0 0 0	5- 4-55	A45EC164342
5.867	CONDE MURADO, EVA	SEVILLA	2,33333	0 0 0	26-10-56	A45EC164343
5.868	MARRERO GONZALEZ, JUANA	LAS PALMAS	2,32558	4 3 0	23- 5-51	A45EC164344
5.869	LOPEZ PEREZ, M DEL CARMEN	LAS PALMAS	2,32558	2 5 15	16-10-51	A45EC164345
5.870	ROMERO ROMERO, FERNANDO TEOFILO	LAS PALMAS	2,32432	0 11 10	4- 4-53	A45EC164346
5.871	MARTINEZ NAVARRO, ANTONIO	ALMERIA	2,32352	1 6 24	19-11-54	A45EC164347
5.872	ROS VALERO, JUSTA	BARCELONA	2,32258	0 0 0	14- 7-52	A45EC164348
5.873	ASENSIO CALLEJON, ANA MARIA	ALMERIA	2,32258	0 0 0	12- 9-56	A45EC164349
5.874	FRADUA ALBUNIGA CHINDURZA, AMADA	VIZCAYA	2,32142	6 1 24	4-10-50	A45EC164350
5.875	LAZARO ALVARO, JULIA	BADAJOZ	2,32142	1 3 21	23- 1-48	A45EC164351
5.876	PAULLA Y DIAZ DE ENTRESOTOS, AMALIA	BADAJOZ	2,32142	0 0 0	7-12-29	A45EC164352
5.877	MORALES SANZ, M MERCEDES	BARCELONA	2,32142	0 0 0	19- 2-45	A45EC164353
5.878	MARTIN MARTINEZ, MERCEDES	JAEN	2,32142	0 0 0	20- 7-47	A45EC164354
5.879	MILLAN ZURRILLA, JOSE ANTONIO	JAEN	2,32142	0 0 0	9- 4-52	A45EC164355
5.880	ILLANA QUESADA, ANTONIO	JAEN	2,32142	0 0 0	9-12-53	A45EC164356
5.881	SAEZ GIL, ANGEL	VIZCAYA	2,32142	0 0 0	14- 3-55	A45EC164357
5.882	ARRONIZ LOPEZ, MARINA NATIVIDAD	BARCELONA	2,32000	3 1 0	24-12-54	A45EC164358
5.883	IGLESIAS ALVAREZ, M DEL CARMEN	SEVILLA	2,32000	0 0 0	5-10-48	A45EC164359
5.884	HERAS FELIPERO, JOSEFA ANGELES	TENERIFE	2,32000	0 0 0	14- 3-52	A45EC164360
5.885	VARGAS MORILLAS, DOLORES	GRANADA	2,32000	0 0 0	17- 5-54	A45EC164361
5.886	FERNANDEZ MORALES, SEGUNDO	CORDOBA	2,32000	0 0 0	15- 3-56	A45EC164362
5.887	ALONSO DIAZ, FAUSTINO	GERONA	2,31818	5 3 15	17- 2-49	A45EC164363
5.888	HERNANZ BERMEJO, ANTONIA	MALAGA	2,31818	0 0 0	10-11-47	A45EC164364
5.889	MANSO VELASCO, SIMEON RUFINO	ALICANTE	2,31818	0 0 0	16-11-50	A45EC164365
5.890	SEGUI MESINA, MONTSERRAT	GERONA	2,31818	0 0 0	21- 4-52	A45EC164366
5.891	CECILIA MARTIN, AMELIA	BARCELONA	2,31818	0 0 0	15- 1-54	A45EC164367
5.892	PEREZ BOLOQUA, FERNANDO	GERONA	2,31818	0 0 0	14- 8-54	A45EC164368
5.893	CARRILLO PEÑA, ELENA	MALAGA	2,31818	0 0 0	25-12-54	A45EC164369
5.894	DOMINGUEZ ESCUDERO, MERCEDES	BARCELONA	2,31818	0 0 0	14-12-55	A45EC164370
5.895	ORTIGOSA GAMBRA, M LUZ	CIUDAD REAL	2,31578	1 0 0	10- 2-48	A45EC164371
5.896	BARRIGON TADEO, MARIA DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2,31578	0 0 0	4- 2-51	A45EC164372
5.897	BLASCO BARGUERO, ROSA MARIA MAGDALENA	TENERIFE	2,31481	4 6 24	30- 5-54	A45EC164373
5.898	MARTIN CALONGE, MARIA MERCEDES	GUIPUZCOA	2,31428	0 0 0	16- 7-46	A45EC164374
5.899	FERRERAS ALONSO, JUSTINIANO	BARCELONA	2,31250	2 7 1	8- 6-47	A45EC164375
5.900	GALDEANO SANMARTIN, M LUISA	BARCELONA	2,31250	0 0 0	21- 6-56	A45EC164376
5.901	SALGUERO FELIPE, ANGEL	BADAJOZ	2,31034	0 0 0	4- 8-49	A45EC164377
5.902	DEL OLMO CASTRO, M RAQUEL	VIZCAYA	2,31034	0 0 0	6-11-54	A45EC164378
5.903	GARCIA HERRIDA, MARIA DEL PILAR	CADIZ	2,30769	3 11 3	17- 7-49	A45EC164379
5.904	SANCHEZ VAZQUEZ, MARIA DOLORES	SEVILLA	2,30769	0 3 16	17-10-54	A45EC164380
5.905	RODRIGUEZ HUMARAN, RAUL	VIZCAYA	2,30769	0 3 11	5- 5-53	A45EC164381
5.906	CALVO RUBIA, M TRANSITO	BARCELONA	2,30769	0 0 0	1- 5-32	A45EC164382
5.907	LUCAS SALMERON, PEDRO	MURCIA	2,30769	0 0 0	17- 8-48	A45EC164383
5.908	TAÑEZ LOMBARDIA, M PILAR	OVIEDO	2,30769	0 0 0	17-11-50	A45EC164384
5.909	LOPEZ ESCAMEZ, JUAN LUIS	MURCIA	2,30769	0 0 0	17-11-50	A45EC164385
5.910	GARCIA NAVARRO, MARIA	MURCIA	2,30769	0 0 0	22- 8-52	A45EC164386
5.911	COLLADOS MUYANO, ANTONIO	SEVILLA	2,30769	0 0 0	1- 9-54	A45EC164387
5.912	ECHAVARRI BARBARIN, FRANCISCO JAVIER	GUIPUZCOA	2,30555	0 0 0	30- 7-54	A45EC164388
5.913	OCAÑA HEREDIA, JOSE ANTONIO	CORDOBA	2,30434	4 6 17	16-12-49	A45EC164389
5.914	LOPEZ NAVARRO, FRANCISCO	MALAGA	2,30434	3 10 14	26- 3-49	A45EC164390
5.915	OLIVER SIGNES, ANTONIA	ALICANTE	2,30434	0 0 0	26- 6-48	A45EC164391
5.916	DIAZ MUIA, ANTONIO	MALAGA	2,30434	0 0 0	4-11-51	A45EC164392
5.917	VILLALOBOS BARRERO, GERMAN	BARCELONA	2,30434	0 0 0	1-12-53	A45EC164393
5.918	OREJAS CASTRO, M VICTORIA E	ALICANTE	2,30434	0 0 0	23-12-55	A45EC164394
5.919	MANZANAL MAESTRO, AURORA	LAS PALMAS	2,30232	0 0 0	22-10-33	A45EC164395
5.920	PEÑA GARCIA, MARIA DEL PILAR	LAS PALMAS	2,30232	0 0 0	15- 3-54	A45EC164396
5.921	MIRO PI, M. PILAR	LERIDA	2,30000	5 2 27	27- 7-46	A45EC164397
5.922	SANFELIX GENOVES, CONCEPCION	VALENCIA	2,30000	0 0 0	25- 4-45	A45EC164398
5.923	GIMENEZ LANAS, PEDRO	LERIDA	2,30000	0 0 0	11- 3-51	A45EC164399
5.924	CUERVO VERGASO, MARIA TERESA	MADRID	2,30000	0 0 0	3- 3-52	A45EC164400
5.925	FUENTES MATEUS, LUCIA	VIZCAYA	2,30000	0 0 0	11- 3-52	A45EC164401
5.926	FERNANDEZ SANZ, AMABLE ANGEL	MADRID	2,30000	0 0 0	30-12-52	A45EC164402
5.927	MENDEZ ARIAS, M DEL CARMEN	MADRID	2,30000	0 0 0	18- 2-53	A45EC164403
5.928	BADIA CASTELLS, JOSE M.	LERIDA	2,30000	0 0 0	12- 3-53	A45EC164404
5.929	SANTOS MONTERO, DELICIAS	MADRID	2,30000	0 0 0	3- 8-53	A45EC164405
5.930	VARGAS DIAZ, MARIA ANGELES	MADRID	2,30000	0 0 0	26- 7-54	A45EC164406
5.931	PEREZ FERNANDEZ, M CONCEPCION	MADRID	2,30000	0 0 0	6- 3-55	A45EC164407
5.932	LANZAMUTE FRANCO, MARIA DEL ROSARIO	CIUDAD REAL	2,30000	0 0 0	28-10-55	A45EC164408
5.933	MARTINEZ LOPEZ, MARIA AZUCENA	OVIEDO	2,30000	0 0 0	24-11-55	A45EC164409
5.934	ALONSO FERNANDEZ, MARTIN	TENERIFE	2,29824	0 0 0	18- 3-51	A45EC164410
5.935	PLEGUEZUELOS MOLINA, ANGEL	CADIZ	2,29629	2 1 21	29- 6-50	A45EC164411
5.936	ATLLON RODRIGUEZ, PEDRO	SEVILLA	2,29629	0 0 0	4- 2-50	A45EC164412

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
5.937	GUERRERO GUERRERO, JOSEFA	BADAJOZ	2,29629		0	0	0	6- 2-51	A45EC164413
5.938	BARRAGAN SOBRINO, M JOSEFA	JAEN	2,29629		0	0	0	29- 4-53	A45EC164414
5.939	OLMEDO RUIZ, LUCIA	TENERIFE	2,29629		0	0	0	8- 2-54	A45EC164415
5.940	GARCIA MARTIN, IMELDA	JAEN	2,29629		0	0	0	30- 4-54	A45EC164416
5.941	GARCIA CANAS, M DEL PILAR	ALICANTE	2,29629		0	0	0	15- 5-54	A45EC164417
5.942	CANO FUENTE, VICENTE DEMETRIO	LAS PALMAS	2,29411		0	0	0	5- 5-56	A45EC164418
5.943	HENRIQUEZ PONCE, MARIA DEL PINO	LAS PALMAS	2,29268		0	0	0	2-10-54	A45EC164419
5.944	SANCHEZ SANCHEZ, FERNANDO BENITO	GRANADA	2,29166		6	4	2	30- 5-45	A45EC164420
5.945	SELLES ORTIZ, FRANCISCO	ALICANTE	2,29166		5	0	3	10- 1-47	A45EC164421
5.946	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M CARMEN	SEVILLA	2,29166		3	11	6	26- 2-50	A45EC164422
5.947	CRUZ GONZALEZ, VICENTE	CORDOBA	2,29166		2	3	15	1- 2-48	A45EC164423
5.948	SANZ RODRIGUEZ, NUFINA	ALICANTE	2,29166		2	2	28	16-11-49	A45EC164424
5.949	MARQUEZ GONZALEZ, M ANTONIA	MALAGA	2,29166		1	2	18	28- 2-52	A45EC164425
5.950	OLIVARES SANTIAGO, JULIO	SEVILLA	2,29166		0	0	0	14- 1-45	A45EC164426
5.951	PEREZ VILLEN, ISABEL	GRANADA	2,29166		0	0	0	24- 4-49	A45EC164427
5.952	PASTOR ZORITA, AMADOR	BARCELONA	2,29166		0	0	0	19- 4-51	A45EC164428
5.953	CLAVIJO GARCIA, MANUEL	SEVILLA	2,29166		0	0	0	1- 4-52	A45EC164429
5.954	REAL GARCIA, JUAN	CORDOBA	2,29166		0	0	0	10- 7-52	A45EC164430
5.955	GARZON MARTIN, MANUEL	GRANADA	2,29166		0	0	0	13- 1-53	A45EC164431
5.956	MORENO HERNANDEZ, ALFONSO	ALICANTE	2,29166		0	0	0	11- 3-54	A45EC164432
5.957	ORUE GARCIA, MARIA NATIVIDAD	BARCELONA	2,29166		0	0	0	14- 3-55	A45EC164433
5.958	GARCIA VEREJO, TOMAS	SEVILLA	2,29166		0	0	0	5- 5-56	A45EC164434
5.959	NAVAS LUQUE, AURORA	CORDOBA	2,29166		0	0	0	29- 5-56	A45EC164435
5.960	AGUILERA PEREZ, M CONCEPCION	GRANADA	2,29166		0	0	0	15- 1-57	A45EC164436
5.961	RAMIREZ PIERA, CARMEN	BARCELONA	2,29032		0	0	0	27- 6-54	A45EC164437
5.962	ESPADERO AGULLO, CIPRIANO	LAS PALMAS	2,28947		4	0	2	16- 7-43	A45EC164438
5.963	SALGADO GOMEZ, JOAQUIN	BADAJOZ	2,28571		5	2	4	23- 1-47	A45EC164439
5.964	ORTIZ RODRIGUEZ, JUAN	GUIPUZCOA	2,28571		4	3	9	3- 1-40	A45EC164440
5.965	LATORRE VICENTE, FELIX	BARCELONA	2,28571		0	0	0	19- 9-50	A45EC164441
5.966	GONZALEZ LENCERO, MARIA DEL CARMEN	BADAJOZ	2,28571		0	0	0	18- 5-53	A45EC164442
5.967	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA LLANOS	ALBACETE	2,28571		0	0	0	28- 1-54	A45EC164443
5.968	CAAMANO PAZO, RAMIRO	PONTEVEDRA	2,28571		0	0	0	24- 5-54	A45EC164444
5.969	PAZOS ROJO, MARIA DE LOS ANGELES	PONTEVEDRA	2,28571		0	0	0	18- 6-54	A45EC164445
5.970	ORPEZ ORPEZ, RAFAEL	JAEN	2,28571		0	0	0	16- 7-54	A45EC164446
5.971	ARCOS HIGUERAS, ANA	JAEN	2,28571		0	0	0	10- 1-55	A45EC164447
5.972	MARTIN PANOS, RICARDO JAVIER	ALBACETE	2,28571		0	0	0	22- 9-55	A45EC164448
5.973	CASAL TACON, MARGARITA	PONTEVEDRA	2,28571		0	0	0	2-10-55	A45EC164449
5.974	BLANES PANTET, ANTONIO RAUL	LAS PALMAS	2,28205		0	0	0	21- 4-53	A45EC164450
5.975	ROS CAMPILLO, M ANGELES	BARCELONA	2,28125		0	0	0	27- 8-55	A45EC164451
5.976	RODRIGUEZ ROJAS, AUGUSTO	TOLEDO	2,28000		4	7	19	20-12-47	A45EC164452
5.977	MUÑOZ MARTINEZ, ISABEL	CADIZ	2,28000		1	10	11	15- 6-46	A45EC164453
5.978	ORTEGA FERNANDEZ, FEDERICO	GRANADA	2,28000		0	0	0	16- 6-51	A45EC164454
5.979	NOVO FRANCO, MARIA JOSEFA	BARCELONA	2,28000		0	0	0	15- 7-52	A45EC164455
5.980	HIDALGO ROMERO, EDUARDO	CORDOBA	2,28000		0	0	0	21- 3-53	A45EC164456
5.981	CAMBERO GONZALEZ, LAZARO	TOLEDO	2,28000		0	0	0	2- 1-54	A45EC164457
5.982	MONTENEGRO RUBIO, M JESUS	SEVILLA	2,28000		0	0	0	17- 1-54	A45EC164458
5.983	ORTIZ JURADO, CLEMENTINA	CORDOBA	2,28000		0	0	0	30- 3-54	A45EC164459
5.984	MAICAS ROCA, ROSA M	BARCELONA	2,28000		0	0	0	31- 3-55	A45EC164460
5.985	GONZALEZ PINO, NATALIO	TOLEDO	2,28000		0	0	0	18-10-56	A45EC164461
5.986	MARTINEZ BENITO, M PILAR	GUIPUZCOA	2,27777		3	6	18	4- 7-52	A45EC164462
5.987	LORENZO ALONSO, ALVARO	OVIEDO	2,27777		0	0	0	22-10-34	A45EC164463
5.988	LOPEZ SACRISTAN, INMACULADA	GUIPUZCOA	2,27777		0	0	0	15-11-54	A45EC164464
5.989	PAJARES GARCIA, ANDRES	JAEN	2,27586		4	4	2	21-11-46	A45EC164465
5.990	PASTOR GARCIA, EUSEBIA	JAEN	2,27586		0	0	0	29- 9-54	A45EC164466
5.991	DOMINGUEZ MARTINEZ, M CONCEPCION	LAS PALMAS	2,27500		8	4	19	21- 1-47	A45EC164467
5.992	MARTIN GARCIA, RAMON	LAS PALMAS	2,27272		10	2	19	9- 4-32	A45EC164468
5.993	CASAS GRACIA, M ANGELES	TERUEL	2,27272		1	2	15	4- 6-51	A45EC164469
5.994	BALLESTER HOSTENCH, M DEL CARMEN	BARCELONA	2,27272		0	0	0	15- 7-43	A45EC164470
5.995	JIMENEZ VAQUERO, LEONCIO	MADRID	2,27272		0	0	0	12- 9-48	A45EC164471
5.996	AUSINA GUILLEM, AMPARO MAGDALENA	ALICANTE	2,27272		0	0	0	13- 3-52	A45EC164472
5.997	MONTEALEGRE CANO, MERCEDES	MADRID	2,27272		0	0	0	19-11-52	A45EC164473
5.998	SOLER LLEDO, ROSA	ALICANTE	2,27272		0	0	0	3- 5-53	A45EC164474
5.999	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA	LAS PALMAS	2,27272		0	0	0	29- 5-53	A45EC164475
6.000	RUIZ PORRAS, JOSEFA	CORDOBA	2,27272		0	0	0	30- 8-53	A45EC164476
6.001	DIAZ ABREU, PILAR	TENERIFE	2,27272		0	0	0	3-10-53	A45EC164477
6.002	HERAS PLAZA, GREGORIO	MADRID	2,27272		0	0	0	4- 1-54	A45EC164478
6.003	GONZALEZ LIBRERO, M ISABEL	HUELVA	2,27272		0	0	0	3- 3-54	A45EC164479
6.004	GILABERT HERRANZ, VICENTE	TERUEL	2,27272		0	0	0	5- 4-54	A45EC164480
6.005	RAMOS FERNANDEZ, PAULINO	TERUEL	2,27272		0	0	0	22- 6-54	A45EC164481
6.006	RODRIGUEZ SANCHEZ, CARMEN	ALMERIA	2,27272		0	0	0	4-11-54	A45EC164482
6.007	CHICO RODRIGUEZ, FRANCISCO	HUELVA	2,27272		0	0	0	4- 7-56	A45EC164483
6.008	CUESTA RIEGO, FELICIDAD	GUIPUZCOA	2,27027		4	0	13	20-10-34	A45EC164484
6.009	MADERAS TORRES, LUISA	CADIZ	2,26923		4	6	19	28- 3-48	A45EC164485
6.010	CANO SOLER, CAYETANO	GRANADA	2,26923		3	0	14	14-11-49	A45EC164486
6.011	SIMON CARMONA, MARIA	GRANADA	2,26923		2	2	2	12- 1-51	A45EC164487
6.012	GOMEZ PEREZ, MARIA MINERVA	TENERIFE	2,26923		1	2	25	11-11-52	A45EC164488
6.013	CASTRO VILCHEZ, MARAVILLAS	GRANADA	2,26923		0	3	16	3- 8-55	A45EC164489
6.014	GONZALEZ YAÑEZ, CONCEPCION	BARCELONA	2,26923		0	3	3	16- 6-51	A45EC164490
6.015	GARCIA DEJUANA, ANTONIA	VIZCAYA	2,26923		0	0	0	3-12-50	A45EC164491
6.016	MATA RODRIGUEZ, MARIA	MALAGA	2,26923		0	0	0	19- 5-53	A45EC164492
6.017	RODRIGUEZ GALLEGO, JOSE LUIS	TENERIFE	2,26923		0	0	0	22- 8-53	A45EC164493
6.018	MOSQUERA CRESPO, MARIA LUISA	TENERIFE	2,26923		0	0	0	13-11-53	A45EC164494
6.019	HIGUERO TAMAYO, CARLOS	GRANADA	2,26923		0	0	0	14-11-55	A45EC164495
6.020	MURILLO LAGUNA, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	2,26666		2	3	23	20-12-51	A45EC164496
6.021	CASERO GUTIERREZ, OSCAR MARCIAL	OVIEDO	2,26666		0	0	0	20-12-49	A45EC164497
6.022	GARCIA GARCIA, ELISA MARIA	OVIEDO	2,26666		0	0	0	15- 1-51	A45EC164498
6.023	ESCRIBANO PALACIOS, MARIANO	ALBACETE	2,26666		0	0	0	31- 3-54	A45EC164499
6.024	GOMEZ GARRIDO, JOSE MIGUEL	VIZCAYA	2,26666		0	0	0	28- 9-54	A45EC164500
6.025	RAMILA SERNA, ROSA M	VIZCAYA	2,26666		0	0	0	15- 4-55	A45EC164501
6.026	PARRA PARRA, GINES	ALMERIA	2,26470		0	0	0	6- 8-48	A45EC164502
6.027	SEGURA ALAMO, ROSA FRANCISCA	LAS PALMAS	2,26315		5	3	0	9- 3-49	A45EC164503
6.028	FERNANDEZ GARCIA, M JOSE	OVIEDO	2,26315		4	4	0	26- 4-51	A45EC164504
6.029	GONZALEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN A	OVIEDO	2,26315		1	11	25	28- 8-51	A45EC164505
6.030	AREVALO USERO, MARIA INMACULADA	CIUDAD REAL	2,26315		0	8	15	28- 6-54	A45EC164506
6.031	SAN JUAN SAN JUAN, JUAN PABLO	TENERIFE	2,26086		2	1	28	7- 1-48	A45EC164507
6.032	RUIZ LANZAS, RAMON JESUS	MALAGA	2,26086		1	11	3	10- 9-43	A45EC164508
6.033	BONET FIGUEROLA, SALVADOR	BARCELONA	2,26086		1	9	0	8- 4-45	A45EC164509
6.034	LOPEZ LOSANEZ, EUFEMIA	TENERIFE	2,26086		1	0	0	19-12-46	A45EC164510
6.035	CAMARA VALLADOLID, GREGORIO	ALICANTE	2,26086		0	0	0	23-11-52	A45EC164511
6.036	FLORES REOS, M ANGELES	ALICANTE	2,26086		0	0	0	7- 4-53	A45EC164512
6.037	CAÑAS TORREGROSA, JOSE EUSEBIO	CORDOBA	2,26086		0	0	0	7- 1-55	A45EC164513
6.038	ALCOHOLADO RUIZ, JOSE	MALAGA	2,25925		1	1	29	22- 3-52	A45EC164514
6.039	CANO NUÑEZ, ELOY	CADIZ	2,25925		0	3	14	22- 1-56	A45EC164515
6.040	SALGADO ROSADO, ISABEL	CADIZ	2,25925		0	0	0	16- 5-54	A45EC164516
6.041	MOLPECERES HERGUEDAS, M ANGELES	BARCELONA	2,25925		0	0	0	19- 5-54	A45EC164517
6.042	FERNANDEZ MORAL, MARIA CARMEN	SEVILLA	2,25925		0	0	0	12-12-54	A45EC164518
6.043	ARRIBAS BUENO, M ENCARNACION	TENERIFE	2,25862		0	0	0	12- 4-45	A45EC164519
6.044	GIMENEZ CANTOS, EDUARDO	ALMERIA	2,25806		0	0	0	12-11-52	A45EC164520
6.045	DIAZ DE CERIO OLIVAN, FELIX FERNANDO	VIZCAYA	2,25806		0	0	0	28- 2-56	A45EC164521
6.046	GONZALEZ CASTILLO, ENRIQUETA	ALMERIA	2,25714		0	0	0	13-12-52	A45EC164522
6.047	CASTRO PINEIRO, MANUEL	LAS PALMAS	2,25641		0	0	0	1- 1-56	A45EC164523
6.048	DIAZ-MERINO GALLEGO, JUANA	CIUDAD REAL	2,25000		5	3	12	22- 5-50	A45EC164524

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PRCV^NCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
6.049	VILLAR LIMONCHE, M PRADO	CIUDAD REAL	2,25000	3 9 29	13- 4-49	A45EC164525
6.050	LOPEZ MARTINEZ, PEDRO	GUIPUZCOA	2,25000	3 6 9	19-12-51	A45EC164526
6.051	PUIG ALCANTUD, JUSTO JESUS	SEVILLA	2,25000	2 10 22	4- 3-50	A45EC164527
6.052	LOPEZ NAVARRO, RAFAELA M DEL CARMEN	LAS PALMAS	2,25000	1 2 7	24-10-22	A45EC164528
6.053	JIMENEZ PONCE, FRANCISCO JUAN	MALAGA	2,25000	1 2 1	14- 7-54	A45EC164529
6.054	ESCOLAR ARCIJA, MIGUEL ANGEL	BARCELONA	2,25000	1 1 1	10- 8-52	A45EC164530
6.055	MARTI MIR, ONOFRE	BALEARES	2,25000	1 0 0	27-12-49	A45EC164531
6.056	LAGOA FRAGA, VICTOR MANUEL	PONTEVEDRA	2,25000	0 0 0	28- 1-44	A45EC164532
6.057	TENA GURDO, MARIA DEL PILAR	AVILA	2,25000	0 0 0	7-10-45	A45EC164533
6.058	SAINZ HUERTAS, FRANCISCA	SEVILLA	2,25000	0 0 0	6- 6-47	A45EC164534
6.059	CONCHELLO ANGLES, JESUS	TARRAGONA	2,25000	0 0 0	6-12-48	A45EC164535
6.060	TOUS ESTEVA, MAGDALENA	BALEARES	2,25000	0 0 0	29- 4-49	A45EC164536
6.061	GONZALEZ VICARIO, EMERIA	BARCELONA	2,25000	0 0 0	11- 7-49	A45EC164537
6.062	DIEGO CENTENO, PEDRO	SALAMANCA	2,25000	0 0 0	19- 5-50	A45EC164538
6.063	FLORES GUIRALDO, FRANCISCO	TARRAGONA	2,25000	0 0 0	3- 2-51	A45EC164539
6.064	JURADO PLAZA, MARIA LOURDES	ALMERIA	2,25000	0 0 0	20- 9-51	A45EC164540
6.065	GUERRA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	SEVILLA	2,25000	0 0 0	27- 2-52	A45EC164541
6.066	BAYO HERNANDEZ, EDUARDO	SALAMANCA	2,25000	0 0 0	22- 7-52	A45EC164542
6.067	PEREIRA GUTIERREZ, ANTONIO	GRANADA	2,25000	0 0 0	24- 7-52	A45EC164543
6.068	GIL FRANCIN, ADORACION	TARRAGON	2,25000	0 0 0	6- 1-53	A45EC164544
6.069	PALANCO VILLEGAS, ANTONIA	HUELVA	2,25000	0 0 0	4- 3-54	A45EC164545
6.070	ENRIQUEZ DEL DEDO, MARIA	AVILA	2,25000	0 0 0	3- 9-54	A45EC164546
6.071	MASEDA MARTINEZ, JOSEFA FLORA	OVIEDO	2,25000	0 0 0	10- 9-54	A45EC164547
6.072	GARRIDO GARRIDO, MIGUEL ANGEL	MALAGA	2,25000	0 0 0	14- 9-54	A45EC164548
6.073	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA FATIMA	LAS PALMAS	2,25000	0 0 0	5-10-54	A45EC164549
6.074	BRAVO ZAMORA, MARIA ISABEL	ALICANTE	2,25000	0 0 0	24-10-54	A45EC164550
6.075	ZAMARRO SACRISTAN, MARIA CONCEPCION	MADRID	2,25000	0 0 0	6-12-54	A45EC164551
6.076	FERRER GONZALEZ, M CRISTINA	BALEARES	2,25000	0 0 0	30-12-54	A45EC164552
6.077	BERNA BERNA, SILVIA	CORDOBA	2,25000	0 0 0	10- 1-55	A45EC164553
6.078	FERNANDEZ FERNANDEZ, M DEL CARMEN	CORDOBA	2,25000	0 0 0	3- 2-55	A45EC164554
6.079	LUCAS BENITO, MARIA DE LOS ANGELES	SALAMANCA	2,25000	0 0 0	20- 9-55	A45EC164555
6.080	SAEZ MARTIN, ALBERTO	AVILA	2,25000	0 0 0	15-11-55	A45EC164556
6.081	FRANCES TERUEL, ANDRES	TENERIFE	2,25000	0 0 0	1- 1-56	A45EC164557
6.082	PUIG ZUZA, ANA M	BARCELONA	2,25000	0 0 0	25- 1-56	A45EC164558
6.083	VILA GALLEGO, NURIA	CORDOBA	2,25000	0 0 0	16- 6-56	A45EC164559
6.084	BORQUE GARCIA, M TERESA	GUIPUZCOA	2,24324	0 0 0	20- 2-55	A45EC164560
6.085	MONTERO BRIEGAS, ANA M	BADAJOZ	2,24137	1 2 0	23- 8-52	A45EC164561
6.086	PEÑA RUIZ, MARIA ASUNCION	VIZCAYA	2,24137	0 0 0	16- 1-53	A45EC164562
6.087	CALLERO CORDERO, MERCEDES	BADAJOZ	2,24137	0 0 0	1- 9-53	A45EC164563
6.088	GOMEZ MARTINEZ, FERMIN	JAEN	2,24137	0 0 0	25- 9-53	A45EC164564
6.089	FERNANDEZ RUIZ, JUANA	VIZCAYA	2,24137	0 0 0	21- 3-54	A45EC164565
6.090	MERINO MEGIAS, IGNACIO	JAEN	2,24137	0 0 0	2- 7-54	A45EC164566
6.091	MORENO ALONSO, JULIA	BARCELONA	2,24137	0 0 0	3- 6-55	A45EC164567
6.092	JODAR DUENAS, PATROCINIO	JAEN	2,24137	0 0 0	29- 6-55	A45EC164568
6.093	LOPEZ MARQUEZ, FRANCISCO	SEVILLA	2,24000	10 3 3	10- 8-42	A45EC164569
6.094	MONTESINOS MARIN, CARMEN	TENERIFE	2,24000	3 3 23	8- 3-47	A45EC164570
6.095	GARCIA PALMERO, FILOMENA M CANDELARIA	TENERIFE	2,24000	1 2 26	24- 3-51	A45EC164571
6.096	MUIÑO RODRIGUEZ, AUMELIA	SEVILLA	2,24000	0 0 0	15-11-52	A45EC164572
6.097	SANCHEZ LEIRA, M DOLORES	TENERIFE	2,24000	0 0 0	16- 5-53	A45EC164573
6.098	GIL DE CARRASCO, ANTONIO	GRANADA	2,24000	0 0 0	16- 8-54	A45EC164574
6.099	FERNANDEZ SANCHEZ, VICTORIA	CADIZ	2,24000	0 0 0	24-11-54	A45EC164575
6.100	FERNANDEZ DIAZ, MANUEL	SEVILLA	2,24000	0 0 0	18-11-56	A45EC164576
6.101	COELLO FERNANDEZ, OCTAVIO MELCHOR	LAS PALMAS	2,23609	4 2 21	9-10-48	A45EC164577
6.102	DOMENECH PEREZ, RAFAEL PEDRO	ALICANTE	2,23609	0 0 0	15- 8-50	A45EC164578
6.103	NAHARRO ARTECHE, FCO JAVIER	CIUDAD REAL	2,23609	0 0 0	4-11-52	A45EC164579
6.104	MORENO DE LA CRUZ, ISMAEL J	BADAJOZ	2,23333	7 0 2	23- 8-47	A45EC164580
6.105	IZAGUIRRE PALOMAR, M CARMEN	VIZCAYA	2,23333	4 1 18	23- 5-50	A45EC164581
6.106	DELGADO SOSA, MARIA TERESA	TENERIFE	2,23214	0 0 0	1- 6-43	A45EC164582
6.107	GARCIA RUIZ, CARMEN	CORDOBA	2,23076	16 10 21	12- 7-28	A45EC164583
6.108	MOHEDANO SANCHEZ, MARIA EUSEBIA	CACERES	2,23076	7 9 19	6- 6-46	A45EC164584
6.109	RODRIGUEZ GALVEZ, MATIAS	GRANADA	2,23076	7 8 12	11- 2-44	A45EC164585
6.110	GONZALEZ QUIROGA, M ISABEL JULIA	TENERIFE	2,23076	4 8 6	27- 3-44	A45EC164586
6.111	ROMERO MONTIEL, TERESA	MURCIA	2,23076	0 0 0	8- 8-46	A45EC164587
6.112	ALBERO SEGURA, CONCEPCION	BARCELONA	2,23076	0 0 0	3-10-47	A45EC164588
6.113	FERNANDEZ PEÑA, MARIA PAZ ISABEL	LAS PALMAS	2,23076	0 0 0	1- 2-52	A45EC164589
6.114	ROSADO BLASCO, ALEJANDRO	CACERES	2,23076	0 0 0	2- 3-52	A45EC164590
6.115	GARCIA JIMENEZ, ROSALIA	MURCIA	2,23076	0 0 0	23- 6-53	A45EC164591
6.116	GELO MURAN, ELOY	SEVILLA	2,23076	0 0 0	2- 8-53	A45EC164592
6.117	VILLA BORRELLA, FELISA	CACERES	2,23076	0 0 0	10- 1-56	A45EC164593
6.118	ACOSTA MARTIN, MARIA DE LAS NIEVES	LAS PALMAS	2,24657	0 10 11	30- 7-51	A45EC164594
6.119	VILLANUEVA ABAD, FELICITAS	BARCELONA	2,24727	8 4 26	4- 1-45	A45EC164595
6.120	VIDAL GAGO, EMILIO IGNACIO	BARCELONA	2,24727	2 1 26	31- 7-51	A45EC164596
6.121	RIVERA CONEJO, NATIVIDAD	MALAGA	2,24727	1 7 28	2- 3-51	A45EC164597
6.122	CAMARENERO GRANDE, MARIA DEL CARMEN	VIZCAYA	2,24580	0 0 0	16- 2-56	A45EC164598
6.123	CARBALLO MANCHADO, JULIANA	LAS PALMAS	2,24500	0 0 0	4- 7-48	A45EC164599
6.124	CHACON HURTADO, MERCEDES	CADIZ	2,24222	5 3 16	2-12-48	A45EC164600
6.125	MARQUEZ RODRIGUEZ, ELDA SUSANA	LAS PALMAS	2,24222	5 2 23	6-10-51	A45EC164601
6.126	LARA SERRANO, PEDRO	ALICANTE	2,24222	2 4 0	16- 4-44	A45EC164602
6.127	CAMBLOR DEL CANTO, RITA MARIA	OVIEDO	2,24222	1 6 1	3- 2-55	A45EC164603
6.128	COLLADO BAYONA, MARIA ROSA	BARCELONA	2,24222	0 11 29	29- 9-46	A45EC164604
6.129	ARELLANO SANZ, ARACELI	SEVILLA	2,24222	0 0 0	17-12-44	A45EC164605
6.130	SANCHEZ FAJARDO, ANTONIO	SEVILLA	2,24222	0 0 0	1- 9-46	A45EC164606
6.131	MENDEZ SANCHEZ, JUAN RAMON	LAS PALMAS	2,24222	0 0 0	2-10-48	A45EC164607
6.132	IGLESIAS ROMAN, ISAURO	GUIPUZCOA	2,24222	0 0 0	17-11-51	A45EC164608
6.133	BARCIA ORTEGA, MARIA ROSA	MADRID	2,24222	0 0 0	18-11-55	A45EC164609
6.134	SANCHO CASADO, ALBERTO	VIZCAYA	2,24222	0 0 0	4-12-55	A45EC164610
6.135	CASASOLA CARRERA, ANGEL	TENERIFE	2,24033	0 0 0	6-10-52	A45EC164611
6.136	GAMEZ MARTOS, ANTONIO	LAS PALMAS	2,21951	2 0 23	3- 8-52	A45EC164612
6.137	ROSA GOMEZ, JOSE M	BARCELONA	2,21875	0 0 0	21- 5-49	A45EC164613
6.138	CORTES ZAFRA, PEDRO JESUS	MALAGA	2,21739	2 11 3	17-12-52	A45EC164614
6.139	IBAÑEZ ESTALAYO, LEOPOLDO	ALICANTE	2,21739	2 2 2	21- 2-35	A45EC164615
6.140	TEIXIDO POCH, JOAQUIN	GERONA	2,21739	1 10 1	14- 9-52	A45EC164616
6.141	SAIZ BUSQUETS, JOSE LUIS	GERONA	2,21739	0 10 15	12- 7-50	A45EC164617
6.142	ESPINOSA TENA, PABLO	BARCELONA	2,21739	0 0 0	2- 1-52	A45EC164618
6.143	CUERVO CUERVO, M LOURDES	BARCELONA	2,21739	0 0 0	11- 2-52	A45EC164619
6.144	CANAL DAUNIS, TOMAS	GERONA	2,21739	0 0 0	14- 4-54	A45EC164620
6.145	GALVEZ NAVAS, MIGUEL	MALAGA	2,21739	0 0 0	6- 1-55	A45EC164621
6.146	GARMENDIA AZPIAZU, JUAN MARIA	GUIPUZCOA	2,21621	1 3 9	27- 9-51	A45EC164622
6.147	MIGUEL SANCHO, MARIA INES	GUIPUZCOA	2,21621	0 0 0	12- 9-54	A45EC164623
6.148	FERNANDEZ JIMENEZ, JUANA	JAEN	2,21428	1 6 23	17- 1-50	A45EC164624
6.149	CORREGO SANCHEZ, MANUEL	BADAJOZ	2,21428	1 5 3	25-12-43	A45EC164625
6.150	RODRIGUEZ MELENDI, M CARMEN	OVIEDO	2,21428	1 4 0	15- 1-50	A45EC164626
6.151	OCHOA LARO, PEDRO	ALBACETE	2,21428	1 0 0	5- 9-50	A45EC164627
6.152	FUSTER LLORENS, FRANCISCO	ALICANTE	2,21428	0 0 0	26- 2-50	A45EC164628
6.153	GALVEZ MUÑOZ, JOSE	MURCIA	2,21428	0 0 0	27- 1-51	A45EC164629
6.154	CAMPILLO ORTIZ, DOLORES	SEVILLA	2,21428	0 0 0	16- 6-53	A45EC164630
6.155	PEREA MONTILLA, JOSE JOAQUIN	CADIZ	2,21428	0 0 0	31-10-54	A45EC164631
6.156	ALONSO ESCUNTRELA, MARIA ANGELICA LUISA	OVIEDO	2,21428	0 0 0	21- 6-55	A45EC164632
6.157	MORENO MANSO, MARIO	TENERIFE	2,21428	0 0 0	8- 5-56	A45EC164633
6.158	FERNANDEZ-VILLACAÑAS VELA, FCO EMILIO	JAEN	2,21428	0 0 0	11- 7-56	A45EC164634
6.159	RODRIGUEZ IGLESIAS, JOSE	BARCELONA	2,21212	3 4 21	26- 3-49	A45EC164635
6.160	BLANCO GONZALEZ, FRANCISCA	GUIPUZCOA	2,21052	2 2 15	23-10-46	A45EC164636

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
6.161	SIN ALBUZARA, BALTASAR	BARCELONA	2,20833	11	11	7	1- 8-35	A45EC164637
6.162	PARRA ESPINOSA, FRANCISCO	ALICANTE	2,20833	0	4	0	26- 7-48	A45EC164638
6.163	BUENO PLANAS, ANTONIO	MALAGA	2,20833	0	0	0	17- 1-50	A45EC164639
6.164	MATAMORO FLOREZ, PIEDAD	MALAGA	2,20833	0	0	0	31- 3-51	A45EC164640
6.165	PANADERO CASTILLO, MANUEL	CORDOBA	2,20833	0	0	0	5- 6-52	A45EC164641
6.166	PELAEZ MIGUEL, MARIA MERCEDES	ALICANTE	2,20833	0	0	0	2- 6-53	A45EC164642
6.167	HABA DEL REY, JOSE	BARCELONA	2,20689	3	8	27	4- 4-44	A45EC164643
6.168	GARCIA CARCELEN, JOSEFA	JAEN	2,20689	2	5	10	26- 6-53	A45EC164644
6.169	VICO AGUILAR, FRANCISCO	JAEN	2,20689	0	0	0	9-12-51	A45EC164645
6.170	MARTINEZ BLASCO, OLAYA	BADAJOZ	2,20689	0	0	0	26- 9-53	A45EC164646
6.171	FRANCO GONZALEZ, HELARMINO	BADAJOZ	2,20689	0	0	0	29-12-54	A45EC164647
6.172	MATE MATE, BENEDICTA	ALMERIA	2,20588	1	6	23	8- 2-42	A45EC164648
6.173	URRA BARRIZ, ARACELI	LAS PALMAS	2,20512	3	8	15	20- 3-46	A45EC164649
6.174	SOLANO GALAN, DOLORES	CORDOBA	2,20000	5	7	13	4- 9-50	A45EC164630
6.175	TABASCO GOMEZ LLANO, JOSE ADOLFO	ALICANTE	2,20000	5	3	17	31- 8-47	A45EC164631
6.176	LUQUE PASCUAL, ANTONIO	MALAGA	2,20000	4	9	6	15- 8-46	A45EC164632
6.177	RUIZ NAVARRO, BONIFACIA	JAEN	2,20000	4	6	25	20- 5-51	A45EC164633
6.178	PUGNAIRE PICOSSI, ADORACION	GRANADA	2,20000	2	10	1	16-12-52	A45EC164634
6.179	RIVERA FENOY, JOSEFA	SEVILLA	2,20000	2	3	3	13- 3-53	A45EC164635
6.180	PRIETO CABALLERO, ADALBERTO	ALICANTE	2,20000	1	3	7	8- 1-51	A45EC164636
6.181	ALEMAN ALEMAN, JOSE LUIS	LAS PALMAS	2,20000	1	2	14	13- 1-47	A45EC164627
6.182	OSES ARDIZU, MARIA NIEVES	NAVARRA	2,20000	0	4	0	20- 5-49	A45EC164628
6.183	FRANCES FELTA, CARLOS	ALAVA	2,20000	0	0	0	6- 6-41	A45EC164629
6.184	BONILLA DEL CASTILLO, FCA ISABEL	SEVILLA	2,20000	0	0	0	25- 2-43	A45EC164680
6.185	MUNOZ MONTES, ANTONIO	SEVILLA	2,20000	0	0	0	6-11-45	A45EC164681
6.186	COLINA MARTINEZ, EVERILDA	CORDOBA	2,20000	0	0	0	21- 7-48	A45EC164682
6.187	PUEBLA MERINO, M DEL CARMEN	MADRID	2,20000	0	0	0	23-11-48	A45EC164683
6.188	ORTIZ DIAZ, PASCASIO	CORDOBA	2,20009	0	0	0	31- 7-49	A45EC164684
6.189	OROZCO MARTINEZ, PILAR	MADRID	2,20000	0	0	0	9- 1-50	A45EC164685
6.190	LOPEZ FERNANDEZ, MERCEDES	GRANADA	2,20000	0	0	0	29- 8-51	A45EC164686
6.191	MORALES HARO, FRANCISCO	ALMERIA	2,20000	0	0	0	7-11-52	A45EC164687
6.192	TORIO VALLEJO, M CONCEPCION	JAEN	2,20000	0	0	0	30-11-52	A45EC164688
6.193	DENIA PICAZO, IGNACIO	ALBACETE	2,20000	0	0	0	1- 2-53	A45EC164689
6.194	MARRERO ALEMAN, MARIA DEL PINO	LAS PALMAS	2,20000	0	0	0	6- 6-53	A45EC164670
6.195	POLO RUBIO, PILAR	VALENCIA	2,20000	0	0	0	6- 8-53	A45EC164671
6.196	RAMIREZ LOZANO, M DEL ROSARIO	CIUDAD REAL	2,20000	0	0	0	30-10-53	A45EC164672
6.197	PEREZ SORIA, M CARMEN	GRANADA	2,20000	0	0	0	22-11-53	A45EC164673
6.198	AGUILERA MALTINAS, ANTONIO	GRANADA	2,20000	0	0	0	26-11-53	A45EC164674
6.199	CASANI MARTINEZ, M LUISA	VALENCIA	2,20000	0	0	0	1-12-53	A45EC164675
6.200	DIEZ ESPINOSA, MONSERRAT	VALENCIA	2,20000	0	0	0	7- 1-54	A45EC164676
6.201	MORALES ORTEGA, ANA MARIA	BARCELONA	2,20000	0	0	0	23- 3-54	A45EC164677
6.202	GIMENEZ LLOPIS, FRANCISCO	VALENCIA	2,20000	0	0	0	18- 7-54	A45EC164678
6.203	PAINOUD ESCOFET, JOSE	BARCELONA	2,20000	0	0	0	7- 8-54	A45EC164679
6.204	ORTIGOSA MIRAL, JOSE IGNACIO	NAVARRA	2,20000	0	0	0	13-10-54	A45EC164680
6.205	PENA GOMEZ, FRANCISCO	ALBACETE	2,20000	0	0	0	22-10-54	A45EC164681
6.206	GARCIA MORA, JUAN IGNACIO	SEVILLA	2,20000	0	0	0	11-11-54	A45EC164682
6.207	CASTANO DIAZ, MONSERRAT	ALAVA	2,20000	0	0	0	11- 5-55	A45EC164683
6.208	LINARES LLEDO, M SOLEDAD	MADRID	2,20000	0	0	0	2- 6-55	A45EC164684
6.209	PULIDO NOVOA, MARIA ESTHER	ALICANTE	2,20000	0	0	0	3- 8-55	A45EC164685
6.210	CLAVIJO JUNQUERA, ANA MARIA	ALAVA	2,20000	0	0	0	15- 9-55	A45EC164686
6.211	DONAMARIA IRIARTE, MARIA JOSEFA	NAVARRA	2,20000	0	0	0	27- 9-56	A45EC164687
6.212	BRETONES CANO, MARIA DEL MAR	ALMERIA	2,19444	0	0	0	18- 6-55	A45EC164688
6.213	YEBRA RODRIGUEZ, ROSA M	VIZCAYA	2,19354	1	9	22	27-12-51	A45EC164689
6.214	GONZALEZ MORAN, JESUS ANGEL	VIZCAYA	2,19354	0	0	0	23- 6-52	A45EC164690
6.215	PEREZ SOLA, MARIA ANGUSTIAS	ALMERIA	2,19354	0	0	0	17- 4-55	A45EC164691
6.216	BLANCO PEREZ, MARIA ANGELES	TENERIFE	2,19298	1	3	0	27- 1-52	A45EC164692
6.217	PEREZ AGUILUIZ, MARIA TERESA	BARCELONA	2,19230	7	10	17	11- 6-48	A45EC164693
6.218	GARCIA GARCIA, MARIA DE LOS DOLORES	TOLEDO	2,19230	3	9	5	21- 3-51	A45EC164694
6.219	MUNOZ HERRAIZ, JOSE L.	GRANADA	2,19230	0	11	1	21- 6-49	A45EC164695
6.220	MATOS PEREZ, EMILIO	SEVILLA	2,19230	0	0	0	1- 9-49	A45EC164696
6.221	PERALTA EXPOSITO, PAULINO	CORDOBA	2,19230	0	0	0	8-12-51	A45EC164697
6.222	HORNILLOS ALONSO, VALENTIN RODRIGO	TOLEDO	2,19230	0	0	0	13- 3-52	A45EC164698
6.223	ORDONEZ TELLEZ, JOSE	CADIZ	2,19230	0	0	0	10- 1-53	A45EC164699
6.224	GARCIA GARCIA, GONZALO	TOLEDO	2,19230	0	0	0	29-10-53	A45EC164700
6.225	MELLE ARMESTO, M LAURA AURORA	BARCELONA	2,19230	0	0	0	14- 6-54	A45EC164701
6.226	JIMENEZ MORALES, MARIA AMELIA	CORDOBA	2,19230	0	0	0	25- 8-54	A45EC164702
6.227	SOLANS PALACIN, JOSE	LERIDA	2,19047	6	6	15	12-10-48	A45EC164703
6.228	JIMENEZ JIMENEZ, FELIX	OVIEDO	2,19047	5	2	9	16-12-47	A45EC164704
6.229	ESTIRADO LOPEZ, FRANCISCA	CIUDAD REAL	2,19047	0	11	1	10- 8-51	A45EC164705
6.230	AVENTIN MURILLO, JOSE M.	LERIDA	2,19047	0	0	0	26-11-54	A45EC164706
6.231	CEREZA ZORRILLA, JOSE M.	LERIDA	2,19047	0	0	0	24- 1-55	A45EC164707
6.232	MUNOZ JIMENEZ, FRANCISCO	GUIPUZCOA	2,18918	4	0	23	5-10-49	A45EC164708
6.233	FERNANDEZ MUNER, ASCENSION	VIZCAYA	2,18750	4	10	8	11- 7-48	A45EC164709
6.234	FERNANDEZ ASENSIO, JOSE ANGEL	ALMERIA	2,18750	1	4	22	3-10-54	A45EC164710
6.235	VERA GOMEZ, MARIA CONCEPCION	MALAGA	2,18750	1	3	15	8- 3-51	A45EC164711
6.236	GARCIA RIESTRA, M VICTORIA	OVIEDO	2,18750	0	0	0	20-12-53	A45EC164712
6.237	GONZALEZ DE LA FE, YOLANDA	LAS PALMAS	2,18604	2	4	23	28- 5-35	A45EC164713
6.238	MARTIN LARRUBIA, FRANCISCO	MALAGA	2,18518	0	11	16	12- 9-53	A45EC164714
6.239	ALCALDE AYBAR, ANDRES	GRANADA	2,18518	0	3	16	24- 6-55	A45EC164715
6.240	RUIZ GOMEZ, MARIA DOLORES	GRANADA	2,18518	0	0	0	13-12-35	A45EC164716
6.241	MATA MESONERO, AGRIPINA	CADIZ	2,18518	0	0	0	6- 2-50	A45EC164717
6.242	FIGUERAS SERRANO, MARIA JOSEFA	TENERIFE	2,18518	0	0	0	22- 3-50	A45EC164718
6.243	HERNANDEZ ROMERO, JOSE LUIS	BARCELONA	2,18518	0	0	0	3-10-51	A45EC164719
6.244	MALZARRAGA GONZALEZ, M BLANCA	VIZCAYA	2,18518	0	0	0	18- 3-52	A45EC164720
6.245	MOLINA PARRA, FERNANDO	TENERIFE	2,18518	0	0	0	22- 1-53	A45EC164721
6.246	HERNANDEZ HERNANDEZ, ENCARNACION	GRANADA	2,18518	0	0	0	10- 4-53	A45EC164722
6.247	SEVILLA RIVERO, ANA ISABEL	TENERIFE	2,18518	0	0	0	9- 2-54	A45EC164723
6.248	DELGADO MORENO, ANTOLIN	GRANADA	2,18518	0	0	0	15- 7-54	A45EC164724
6.249	DIAZ JURADO, M PILAR	GUIPUZCOA	2,18421	0	0	0	25- 9-53	A45EC164725
6.250	ACOSTA CALLEJA, MARIA	TENERIFE	2,18333	0	0	0	31-10-42	A45EC164726
6.251	GARZON MIRANDA, JOSE MANUEL	ALMERIA	2,18181	3	10	3	25- 8-51	A45EC164727
6.252	HERAS SANTAMARIA, RICARDO DE LAS	MADRID	2,18181	0	0	0	28- 7-46	A45EC164728
6.253	RUIZ BRAVO, LUIS CARLOS	BARCELONA	2,18181	0	0	0	10-10-46	A45EC164729
6.254	ESCUDERO ROMERO, ANGELES	HUELVA	2,18181	0	0	0	6- 6-47	A45EC164730
6.255	ROMO AMBROSIO, ANA M	SANTANDER	2,18181	0	0	0	16- 4-50	A45EC164731
6.256	ORIOL CORREAS, ENRIQUE	SANTANDER	2,18181	0	0	0	9- 7-52	A45EC164732
6.257	BANZO BLANCH, MARIA JOSE	MADRID	2,18181	0	0	0	17-10-55	A45EC164733
6.258	DIEGO SAN EMETERIO, CONCEPCION	SANTANDER	2,18181	0	0	0	8- 2-56	A45EC164734
6.259	MONTERO GIL, CANDIDO	BARCELONA	2,1/857	0	0	0	25-10-51	A45EC164735
6.260	FERNANDEZ CACERES, CARMEN	SEVILLA	2,1/857	0	0	0	24- 3-52	A45EC164736
6.261	CASADO TORAL, MARIA LUISA	CADIZ	2,1/857	0	0	0	20- 6-54	A45EC164737
6.262	BAREA SERRALVO, FRANCISCA	MALAGA	2,1/857	0	0	0	23- 9-54	A45EC164738
6.263	FERNANDEZ FLECHA, FERNANDO	BARCELONA	2,1/647	0	4	0	30- 3-52	A45EC164739
6.264	FRANCO FRANCO, FROILAN	BARCELONA	2,1/647	0	0	0	28- 4-34	A45EC164740
6.265	FELIPE FELIPE, ROSA	LAS PALMAS	2,1/500	0	0	0	14- 5-41	A45EC164741
6.266	MARIN CALDERON, JOAQUINA	LAS PALMAS	2,1/391	5	8	25	4- 1-47	A45EC164742
6.267	CARDONA BUIGUES, MARIA TERESA	ALICANTE	2,1/391	2	0	29	20- 1-52	A45EC164743
6.268	VAZQUEZ GAMONAL, JULIANA	ALICANTE	2,1/391	0	0	0	16- 6-49	A45EC164744
6.269	BORREDUERO BLANCO, JOSE LUIS	BARCELONA	2,1/391	0	0	0	19- 2-51	A45EC164745
6.270	SALA ONTOLA, M VICTORIA	CORDOBA	2,1/391	0	0	0	16-10-52	A45EC164746
6.271	JIMENEZ SANTANA, JOSEFA MARIA	LAS PALMAS	2,1/391	0	0	0	27- 4-56	A45EC164747
6.272	VARGAS MACHUCA HERRERA, JOSE MARIA	SEVILLA	2,1/241	0	0	0	9- 2-51	A45EC164748

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
6.273	GONZALEZ DURAN, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	2,17241	0	0	0	6- 6-54	A45EC164749
6.274	CASTELLANO GUERRA, JOSEFA MARIA	LAS PALMAS	2,1073	0	2	8	20-10-47	A45EC164750
6.275	REMESAL DUARTE, EMILIO	HUELVA	2,10666	6	2	12	2- 3-45	A45EC164751
6.276	CERVERA PEREZ, JUANA MATILDE OLGA	LAS PALMAS	2,10666	1	2	4	18- 7-44	A45EC164752
6.277	GARCIA RODRIGUEZ, ANICETA	LAS PALMAS	2,10666	0	0	0	12- 5-35	A45EC164753
6.278	SERRANO JARAUTA, MARIA DEL CARMEN	MALAGA	2,10666	0	0	0	2- 3-42	A45EC164754
6.279	LOPEZ PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES	JAEN	2,10666	0	0	0	10-11-47	A45EC164755
6.280	LLORET GUTIERREZ, ANTONIO	TENERIFE	2,10666	0	0	0	7- 4-51	A45EC164756
6.281	URCIA ASIN, MARIA PILAR	TENERIFE	2,10666	0	0	0	6-12-51	A45EC164757
6.282	MODAMIO VILLANUEVA, ANDRES	BARCELONA	2,10666	0	0	0	6- 3-52	A45EC164758
6.283	SANTOS PANIAGUA, JOSE LUIS	BADAJOZ	2,10666	0	0	0	13- 5-52	A45EC164759
6.284	ROLDAN PEREZ, ALFONSO	HUELVA	2,10666	0	0	0	8-12-52	A45EC164760
6.285	VEGANZONES ORTIZ, BEGONA	VIZCAYA	2,10666	0	0	0	19- 2-53	A45EC164761
6.286	GARCIA CANTOS, M TERESA	ALICANTE	2,10666	0	0	0	17- 8-53	A45EC164762
6.287	GONZALEZ GARCIA, HORACIO	VIZCAYA	2,10666	0	0	0	6-10-53	A45EC164763
6.288	LERMA MORENO, JUAN MANUEL	JAEN	2,10666	0	0	0	3- 3-54	A45EC164764
6.289	HERRERO MILLAN, TERESA	JAEN	2,10666	0	0	0	3- 4-54	A45EC164765
6.290	PAGAN GARCIA, JUAN	MURCIA	2,10666	0	0	0	6-11-54	A45EC164766
6.291	BARBACHANO PORRAS, M DEL CARMEN	BARCELONA	2,10666	0	0	0	20-12-54	A45EC164767
6.292	DIAZ BENITEZ, INMACULADA	CORDOBA	2,10666	0	0	0	4- 8-55	A45EC164768
6.293	CASTRO FERNANDEZ, MARIA JESUS	ALICANTE	2,10666	0	0	0	6- 9-55	A45EC164769
6.294	GAJARDO PEREZ, JOSE CARLOS	BADAJOZ	2,10666	0	0	0	6- 1-56	A45EC164770
6.295	MALMIERCA BARRIOS, JOSE LUIS	GUIPUZCOA	2,10216	3	11	16	15- 2-48	A45EC164771
6.296	MIGUEL ROMAN, M ISABEL	VIZCAYA	2,10129	3	3	12	17- 6-52	A45EC164772
6.297	RODRIGUEZ SERRANO, SERAFIN ANGEL	BADAJOZ	2,10129	0	0	0	27- 1-49	A45EC164773
6.298	RUIZ LUQUE, FRANCISCO	CORDOBA	2,10000	6	0	10	26-10-46	A45EC164774
6.299	GISMERO PENAS, MARCELINO	TENERIFE	2,10000	4	4	0	7- 5-44	A45EC164775
6.300	GONZALEZ ROPERO, FRANCISCA MARIA	MALAGA	2,10000	4	3	22	6- 3-49	A45EC164776
6.301	LOPEZ ANDRADA, MANUEL	CORDOBA	2,10000	0	5	21	4- 4-52	A45EC164777
6.302	ALVAREZ FONTANO, JESUS	ALICANTE	2,10000	0	0	0	20- 4-35	A45EC164778
6.303	ORTEGA MELLADO, FRANCISCA	GRANADA	2,10000	0	0	0	8- 7-51	A45EC164779
6.304	PEREZ IGLESIAS, M TERESA	SEVILLA	2,10000	0	0	0	9- 6-53	A45EC164780
6.305	ALARCON ROMERO, MARCELINO	CORDOBA	2,10000	0	0	0	11-11-53	A45EC164781
6.306	INFANTE CALVO, MARIA DOLORES	SEVILLA	2,10000	0	0	0	17- 3-55	A45EC164782
6.307	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	MALAGA	2,10000	0	0	0	12- 5-55	A45EC164783
6.308	MIRANDA PUELLO, M HERMINIA	OVIEDO	2,10000	0	0	0	14- 7-56	A45EC164784
6.309	ROSILLO INFANTES, MERCEDES	GUIPUZCOA	2,10789	0	2	23	21-10-54	A45EC164785
6.310	LACALLE MENDOZA, M ANGELES	GUIPUZCOA	2,10789	0	0	0	26- 3-55	A45EC164786
6.311	JIMENEZ PRAVIA, RODOLFO ANDRES	OVIEDO	2,10789	0	0	0	8- 7-56	A45EC164787
6.312	ALAEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	VIZCAYA	2,10625	0	0	0	1- 9-49	A45EC164788
6.313	CRUZ BARRETO, MARIA MERCEDES	TENERIFE	2,10517	4	5	28	3-10-45	A45EC164789
6.314	GALERA JUAREZ, ANTONIO	TENERIFE	2,10384	10	6	9	6- 1-46	A45EC164790
6.315	VALVERDE LOPEZ, MAGDALENA	TENERIFE	2,10384	3	9	5	24- 9-50	A45EC164791
6.316	FERNANDEZ RUIZ, EMILIANO JOSE	CADIZ	2,10384	2	7	29	26- 5-30	A45EC164792
6.317	ALBISU ORUNA, JOSE MANUEL	GUIPUZCOA	2,10384	0	3	15	12- 6-54	A45EC164793
6.318	MARTIN CARTON, JOSE	SEVILLA	2,10384	0	0	0	28- 5-47	A45EC164794
6.319	DIAZ CARDENA, VICTORIANO	SEVILLA	2,10384	0	0	0	12-10-47	A45EC164795
6.320	NAVARRO GALLUP, MARIA DOLORES	TENERIFE	2,10384	0	0	0	16- 9-50	A45EC164796
6.321	VICENTE LOPEZ, LEONOR	MURCIA	2,10384	0	0	0	11- 6-52	A45EC164797
6.322	MALDONADO CARRASCO, ANA	GRANADA	2,10384	0	0	0	20- 1-53	A45EC164798
6.323	MATEOS MOYA, PASCUALA	MURCIA	2,10384	0	0	0	14- 1-56	A45EC164799
6.324	LOPEZ SALGADO, CARLOS	SEVILLA	2,10384	0	0	0	8-10-56	A45EC164800
6.325	OTERO LOPEZ, JOSE CARLOS	LAS PALMAS	2,10217	0	0	0	24- 6-51	A45EC164801
6.326	HERNANDO CUNADO, LUZDIVINA	LAS PALMAS	2,10217	0	0	0	15- 3-52	A45EC164802
6.327	REGUERO MARTIN, JUAN	BARCELONA	2,10151	3	8	7	14- 8-41	A45EC164803
6.328	FERNANDEZ RUIDIAZ, M MERCEDES	OVIEDO	2,10000	4	8	28	29- 6-45	A45EC164804
6.329	DE LA VEGA ORTIZ, JOSE M	LAS PALMAS	2,10000	4	2	22	18- 3-41	A45EC164805
6.330	DORADO SANTE, MARIA CRISTINA	OVIEDO	2,10000	0	0	0	29-12-52	A45EC164806
6.331	BARATO TAGUERO, RICARDA	CIUDAD REAL	2,10000	0	0	0	2- 9-55	A45EC164807
6.332	BAHAMONDE LOPEZ, BALBINA	BARCELONA	2,14814	0	0	0	22- 6-46	A45EC164808
6.333	SABIO RODRIGUEZ, FRANCISCO	GRANADA	2,14814	0	0	0	28- 8-50	A45EC164809
6.334	HIDALGO DIEZ, LLENA	TENERIFE	2,14814	0	0	0	2- 6-51	A45EC164810
6.335	DIAZ RUBIO, ANTONIO	CORDOBA	2,14814	0	0	0	10- 7-54	A45EC164811
6.336	HERRERO ESTERAS, RAFAELA	SEVILLA	2,14814	0	0	0	19- 6-55	A45EC164812
6.337	AIRAS PROL, AURORA	TENERIFE	2,14754	0	0	0	9- 9-54	A45EC164813
6.338	ROMAN MARTIN, RAMONA	BARCELONA	2,14705	4	8	26	24-10-48	A45EC164814
6.339	CASTELLANO QUINTANA, RUPERTA	LAS PALMAS	2,14634	7	6	15	29- 1-48	A45EC164815
6.340	PUENTE LOPEZ, M DEL CARMEN DE LA	VIZCAYA	2,14285	7	7	25	2-12-43	A45EC164816
6.341	BORRELL CUKTO, JUAN JOSE	TARRAGONA	2,14285	6	10	0	15- 2-48	A45EC164817
6.342	VASCO VACA, DESIDERIA	TARRAGONA	2,14285	3	5	18	31-12-50	A45EC164818
6.343	CERVANTES MARO, ANTONIO	BARCELONA	2,14285	2	3	6	31- 3-31	A45EC164819
6.344	TRANCHERO BRAVO, EUGENIO	PONTEVEDRA	2,14285	0	8	27	23- 3-51	A45EC164820
6.345	FLORES AIPALDA, FRANCISCO JAVIER	CADIZ	2,14285	0	0	20	3- 2-52	A45EC164821
6.346	ROBLES CAMACHO, FRANCISCO	BALEARES	2,14285	0	0	0	11- 5-42	A45EC164822
6.347	SIMON HIERRO, ANTONIO JOSE	SEVILLA	2,14285	0	0	0	27- 8-48	A45EC164823
6.348	FUENTES BELLESTEROS, JOAQUIN	CIUDAD REAL	2,14285	0	0	0	15- 9-50	A45EC164824
6.349	PARRA RAMIREZ, JOSE	CIUDAD REAL	2,14285	0	0	0	5- 2-53	A45EC164825
6.350	QUILEZ ALONSO, FELIPA	OVIEDO	2,14285	0	0	0	1- 9-53	A45EC164826
6.351	TEJERINA PEREZ, FEDERICO	ALMERIA	2,14285	0	0	0	19- 9-53	A45EC164827
6.352	AGUILO SANTANDREU, FRANCISCA	BALEARES	2,14285	0	0	0	2- 2-55	A45EC164828
6.353	DOMINGUEZ FREITAS, JOSE MANUEL	PONTEVEDRA	2,14285	0	0	0	6- 2-55	A45EC164829
6.354	CANOVAS ROBLES, ENCARNACION	MURCIA	2,14285	0	0	0	10- 3-55	A45EC164830
6.355	MARSAL CALLAU, MARTIN	TARRAGONA	2,14285	0	0	0	5- 4-55	A45EC164831
6.356	ALVAREZ JIMENEZ, M LUZ	SEVILLA	2,14285	0	0	0	8- 6-55	A45EC164832
6.357	ADROVER UGUET, MAGDALENA	BALEARES	2,14285	0	0	0	17- 1-56	A45EC164833
6.358	MARTINEZ VERNAL, ANTONIO	MURCIA	2,14285	0	0	0	1- 7-56	A45EC164834
6.359	LUCAS GOMEZ, M TERESA	MURCIA	2,14285	0	0	0	2- 7-56	A45EC164835
6.360	SANCHEZ CAPARROS, JOSE	ALMERIA	2,13888	0	0	0	9- 5-53	A45EC164836
6.361	PEREZ HERNANDEZ, LAUREANA	TENERIFE	2,13793	0	0	0	4- 7-47	A45EC164837
6.362	FERNANDEZ MOYEDA, VICENTE	JAEN	2,13793	0	0	0	12- 1-52	A45EC164838
6.363	RAMIREZ FALIO, JOSE ANTONIO	CADIZ	2,13793	0	0	0	23-12-53	A45EC164839
6.364	CORIAL LOPAIRE, JERONIMO	BADAJOZ	2,13793	0	0	0	10- 2-54	A45EC164840
6.365	AGUDO MOLINA, ANTONIA	JAEN	2,13793	0	0	0	16- 3-54	A45EC164841
6.366	AROCA SANCHEZ, CARMEN	SEVILLA	2,13793	0	0	0	11- 1-55	A45EC164842
6.367	FIGUERAS SOLERA, MARIA GRACIA	ALICANTE	2,13793	0	0	0	19- 5-55	A45EC164843
6.368	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA DOLORES	LAS PALMAS	2,13636	0	0	0	19- 6-52	A45EC164844
6.369	PARDO BENITEZ, M ROSARIO	CIUDAD REAL	2,13636	0	0	0	4- 4-54	A45EC164845
6.370	FERMI AGLESIAS, M ASUNCION	ALICANTE	2,13636	0	0	0	24- 1-56	A45EC164846
6.371	FERNANDEZ LOPEZ, EUGENIA	ALMERIA	2,13513	5	3	25	15- 3-50	A45EC164847
6.372	GARCIA COLMENERO, ANA	JAEN	2,13333	5	7	4	19- 6-47	A45EC164848
6.373	PADILLA PULIDO, FRANCISCA	JAEN	2,13333	3	4	11	10-12-44	A45EC164849
6.374	LUCAS PICAZO, MANUEL	ALBACETE	2,13333	0	0	0	21-11-52	A45EC164850
6.375	GIL TINOCO, MARIA ISABEL	BADAJOZ	2,13333	0	0	0	21- 3-54	A45EC164851
6.376	MACHO GARCIA MORENO, MARIA	BADAJOZ	2,13333	0	0	0	27- 6-54	A45EC164852
6.377	GRACIA LOU, GLORIA	BARCELONA	2,13333	0	0	0	7- 5-56	A45EC164853
6.378	AMOUS GABRIEL, OCTAVIO GERARDO	ALBACETE	2,13333	0	0	0	24- 9-56	A45EC164854
6.379	ROJO PEREZ, JOSE	GUIPUZCOA	2,13157	0	0	0	29- 2-49	A45EC164855
6.380	TORRES ACEVEDO, ANA	MALAGA	2,13043	0	0	0	21-11-52	A45EC164856
6.381	TESAN NICOLEA, ANTONIO	BARCELONA	2,13043	0	0	0	16-12-53	A45EC164857
6.382	VILALTA PIFERRER, MONTSERRAT	BARCELONA	2,13043	0	0	0	23- 4-55	A45EC164858
6.383	RUIZ GARRIDO, LUIS	JAEN	2,12903	0	0	0	9- 1-51	A45EC164859
6.384	SAEZ SUEZ, M ISABEL	JAEN	2,12903	0	0	0	7- 7-51	A45EC164860

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
6.385	ALONSO ARANGUEZ, MANUELA R	GUIPUZCOA	2,12820	0	0	0	31- 8-51	A45EC164801
6.386	MARTINEZ BUSTO, MIGUEL ANGEL	LAS PALMAS	2,12765	0	0	0	23-10-44	A45EC164802
6.387	INIGUEZ HENRANZ, MARIA DE LAS MERCEDES	LAS PALMAS	2,12765	0	0	0	9- 9-52	A45EC164803
6.388	ESTRADA FONFRIA, MARIA LUISA	OVIEDO	2,12500	5	2	4	19-12-50	A45EC164804
6.389	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE	VIZCAYA	2,12500	5	1	25	6-11-45	A45EC164805
6.390	MARTINEZ DOMINGUEZ, JOSE	GERONA	2,12500	1	6	1	9- 8-52	A45EC164806
6.391	IZAL GOMEZ, JOSEFINA	VIZCAYA	2,12500	0	0	0	18- 3-47	A45EC164807
6.392	ARIZA VERA, MARIA	MALAGA	2,12500	0	0	0	17- 6-49	A45EC164808
6.393	CASTILLO MARZA, MARIA EMILIA	BARCELONA	2,12500	0	0	0	20- 6-50	A45EC164809
6.394	ALVAREZ RODRIGUEZ, HERIBERTO	OVIEDO	2,12500	0	0	0	16- 2-51	A45EC164810
6.395	MARQUET NEBOT, JOSE	ALICANTE	2,12500	0	0	0	16- 7-53	A45EC164811
6.396	CANO GARCIA, JULIA	BARCELONA	2,12500	0	0	0	29- 5-54	A45EC164812
6.397	SERRA FERRES, MERCEDES	GERONA	2,12500	0	0	0	6-10-54	A45EC164813
6.398	MARTIN MARTIN, CARMEN	GERONA	2,12500	0	0	0	1-11-54	A45EC164814
6.399	RICO TABOADA, MANUEL	PONTEVEDRA	2,12500	0	0	0	22-12-54	A45EC164815
6.400	GONZALEZ MOSQUERA, MARIA LOURDES	MALAGA	2,12500	0	0	0	25- 3-55	A45EC164816
6.401	GOLDAR RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	PONTEVEDRA	2,12500	0	0	0	21- 9-55	A45EC164817
6.402	TORRES CADENAS, MANUEL	ALMERIA	2,12500	0	0	0	6-11-55	A45EC164818
6.403	CASTELLANOS ORTIZ, DELICIA	ALBACETE	2,12500	0	0	0	14- 5-56	A45EC164819
6.404	GARDIA CAVAL PASTOR, RICARDO	LAS PALMAS	2,14195	0	0	0	26- 9-43	A45EC164820
6.405	CASTRO PAREJO, JOSEFA	VIZCAYA	2,14121	3	2	4	18- 2-51	A45EC164821
6.406	CARRILLO GARCIA, MARIA PETRONILA	ALMERIA	2,14121	0	0	0	17- 2-52	A45EC164822
6.407	PABON LOPEZ, TOMAS	MALAGA	2,12000	6	10	27	27-11-45	A45EC164823
6.408	AVILES TORREMOCHA, JOSE LUIS	MALAGA	2,12000	4	3	18	7-10-46	A45EC164824
6.409	ZAMORA CASAS, EDUARDO	BARCELONA	2,12000	0	8	10	18- 7-42	A45EC164825
6.410	PINAL ALVAREZ, M. ASUNCION	ALICANTE	2,12000	0	0	0	20-12-49	A45EC164826
6.411	MARTIN MIGUEL, M SOCORRO	CORDOBA	2,12000	0	0	0	21- 5-54	A45EC164827
6.412	MATEO TORRES, ANTONIO	ALICANTE	2,12000	0	0	0	20-12-54	A45EC164828
6.413	DIEZ ALVAREZ, OCTAVIO	LAS PALMAS	2,11904	1	0	18	24-10-53	A45EC164829
6.414	ALVAREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	2,11864	0	0	0	27-10-34	A45EC164830
6.415	VICENTE GARCIA, FLORENCIO	SALAMANCA	2,11764	0	0	0	2-11-45	A45EC164831
6.416	ROJO SACIDO, EUSEBIA	BARCELONA	2,11764	0	0	0	24- 7-52	A45EC164832
6.417	HERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	SALAMANCA	2,11764	0	0	0	7- 6-53	A45EC164833
6.418	DOMINGUEZ MEMBRIVE, SEBASTIAN	ALMERIA	2,11764	0	0	0	20- 1-54	A45EC164834
6.419	CALVO SANCHEZ, NICOLAS	SALAMANCA	2,11764	0	0	0	30- 3-55	A45EC164835
6.420	FALCON SANTANA, RITA MARIA	LAS PALMAS	2,11627	3	2	0	28- 5-49	A45EC164836
6.421	RUIZ GOMEZ, MARIA MERCEDES	GRANADA	2,11538	6	10	5	5-12-45	A45EC164837
6.422	MORENO MARTIN, MANUEL	MALAGA	2,11538	4	8	29	18- 8-53	A45EC164838
6.423	RUIZ CUEVAS, JUAN	CORDOBA	2,11538	2	10	12	26- 7-40	A45EC164839
6.424	PARRA DE LA TORRE, ANA	SEVILLA	2,11538	0	3	0	16-12-53	A45EC164900
6.425	PONS JUSA, MARIA DEL PILAR	BARCELONA	2,11538	0	0	0	3- 3-32	A45EC164901
6.426	MARCHENA CURADO, JUAN	SEVILLA	2,11538	0	0	0	10- 1-42	A45EC164902
6.427	MONTES WILHELMI, ANGUSTIAS	GRANADA	2,11538	0	0	0	12- 9-42	A45EC164903
6.428	PEREZ MELERO, JOSE	BARCELONA	2,11538	0	0	0	28- 3-46	A45EC164904
6.429	CORTES MARTINEZ, FELIX	GRANADA	2,11538	0	0	0	24- 1-48	A45EC164905
6.430	FRAIRE RUBIO, CARLOS	SEVILLA	2,11538	0	0	0	6- 1-50	A45EC164906
6.431	PRIMO VILLEGAS, JOSE LUIS	CORDOBA	2,11538	0	0	0	27- 6-52	A45EC164907
6.432	RODRIGUEZ GARCIA, JUANA DE JESUS	ALICANTE	2,11538	0	0	0	18- 8-53	A45EC164908
6.433	CASADO AGUADO, MARIA HENAR	CORDOBA	2,11538	0	0	0	23-12-54	A45EC164909
6.434	MERINO ANTON, SUSANA	ALICANTE	2,11538	0	0	0	3- 2-55	A45EC164910
6.435	VANO BLOSCA, MARIA REMEDIOS	ALICANTE	2,11538	0	0	0	6- 3-55	A45EC164911
6.436	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO ANDRES	GRANADA	2,11538	0	0	0	4- 7-56	A45EC164912
6.437	BLANCO LOPEZ, FRANCISCO	SEVILLA	2,11538	0	0	0	28- 7-56	A45EC164913
6.438	AVILA RODRIGUEZ, M DE LA FE	TENERIFE	2,11290	0	0	0	29-10-51	A45EC164914
6.439	MAQUEDA MOLERO, MANUELA	TOLEDO	2,11111	3	9	17	16- 4-57	A45EC164915
6.440	GONZALEZ GOMEZ, MARIA ROSA	TOLEDO	2,11111	2	5	19	30- 8-50	A45EC164916
6.441	MARTINEZ BERBEL, ANGELES	GRANADA	2,11111	0	7	12	24- 1-52	A45EC164917
6.442	MATEOS LOZANO, ANTONIO	SEVILLA	2,11111	0	0	0	27- 5-47	A45EC164918
6.443	MINOVES ROMAGOSA, RAMON	BARCELONA	2,11111	0	0	0	18- 1-50	A45EC164919
6.444	MARTINEZ MIER, JUAN ANTONIO	CADIZ	2,11111	0	0	0	18-10-52	A45EC164920
6.445	DE PAZ DE PAZ, FRANCISCO	BARCELONA	2,11111	0	0	0	2- 4-53	A45EC164921
6.446	GARCIA ESTRADA, MARIA EUGENIA	CORDOBA	2,11111	0	0	0	23-12-55	A45EC164922
6.447	ALONSO CORDERO, MARIA CELIA	TOLEDO	2,11111	0	0	0	17- 1-56	A45EC164923
6.448	ORTEGA MONTILLA, SUSANA	CORDOBA	2,11111	0	0	0	27- 9-56	A45EC164924
6.449	ALVARADO CARDENES, JULIA	LAS PALMAS	2,10810	2	11	23	15- 3-50	A45EC164925
6.450	MELGAR GALDERO, JOSE MANUEL	MALAGA	2,10714	4	6	4	15- 7-44	A45EC164926
6.451	MARTINEZ GARCIA, FEDERICO	CADIZ	2,10714	2	10	0	12- 8-46	A45EC164927
6.452	RUIZ LOPEZ, MANUEL	GRANADA	2,10714	0	3	16	22- 8-52	A45EC164928
6.453	GARCIA FLORENCIO, BAUTISTA	GRANADA	2,10714	0	0	0	22-11-46	A45EC164929
6.454	MENES LOCALON, MIGUEL ANGEL	TENERIFE	2,10714	0	0	0	11-12-50	A45EC164930
6.455	GOMEZ DORRAS, MARIA ISABEL	BARCELONA	2,10714	0	0	0	31- 8-52	A45EC164931
6.456	VILLA MARTINEZ, FELICIDAD	TENERIFE	2,10714	0	0	0	19- 4-53	A45EC164932
6.457	DOMENECH DETORET, FERNANDO	GRANADA	2,10714	0	0	0	9-10-53	A45EC164933
6.458	LLORENTE ALONSO, MARIA MERCEDES	VIZCAYA	2,10714	0	0	0	24- 9-54	A45EC164934
6.459	FLORISTAN PRECIADO, ANA EVA	GRANADA	2,10714	0	0	0	26- 2-55	A45EC164935
6.460	JIMENEZ TORRIJO, JOSE	LAS PALMAS	2,10638	3	11	10	18- 3-47	A45EC164936
6.461	GUEVEDO MARTIN, MARIA CONCEPCION	LAS PALMAS	2,10638	2	8	0	3- 7-47	A45EC164937
6.462	SARASOLA ALSOLA, M VICTORIA	GUIPUZCOA	2,10526	2	1	27	21- 2-50	A45EC164938
6.463	DIAZ GARCIA TUNON, JOSE ANTONIO	OVIEDO	2,10526	0	0	0	19- 1-52	A45EC164939
6.464	MARTINEZ ELORLEGUI, MARIA CONCEPCION	ALICANTE	2,10526	0	0	0	3- 3-55	A45EC164940
6.465	MATESANZ ESCORIOL, VALENTIN	BARCELONA	2,10344	3	10	17	9- 9-48	A45EC164941
6.466	BUENO MARIN, ANA	MALAGA	2,10344	3	3	20	26- 6-52	A45EC164942
6.467	CONDE NOVES, ALFREDO	CADIZ	2,10344	0	0	0	6-10-55	A45EC164943
6.468	DIAZ MORENO, DOLORES	SEVILLA	2,10344	0	0	0	2- 4-56	A45EC164944
6.469	SIMON MARCOS, JOSEFA	GUIPUZCOA	2,10256	4	2	21	23-12-48	A45EC164945
6.470	FERNANDEZ LESAGA, M JESUS	GUIPUZCOA	2,10256	0	0	0	5- 1-50	A45EC164946
6.471	ALMARCHA GARCIA, JESUS ANGEL	MADRID	2,10000	3	10	6	13- 2-51	A45EC164947
6.472	EGUILETA GONZALEZ DE BETOLAZA, M BLANCA	GUIPUZCOA	2,10000	0	0	0	4- 8-48	A45EC164948
6.473	JIMENEZ CARRILLO, ENRIQUE HELIODORO	BARCELONA	2,10000	0	0	0	13-10-48	A45EC164949
6.474	FUENTE PEREZ, RAFAEL	ZAMORA	2,10000	0	0	0	16- 1-49	A45EC164950
6.475	HERRERO VICENTE, M CONCEPCION	MADRID	2,10000	0	0	0	17- 8-50	A45EC164951
6.476	RUIZ CARRERA, ADORACION	MADRID	2,10000	0	0	0	17- 1-51	A45EC164952
6.477	ROMERO SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO	SEVILLA	2,10000	0	0	0	6- 4-52	A45EC164953
6.478	RIO GUTIERREZ, MARIA LUISA DEL	ZAMORA	2,10000	0	0	0	17- 6-54	A45EC164954
6.479	PASCUAL SERRANO, DOLORES	VALENCIA	2,10000	0	0	0	22-10-54	A45EC164955
6.480	BLASCO NAVARRO, M CARMEN	VALENCIA	2,10000	0	0	0	13- 2-55	A45EC164956
6.481	FERRERO PERAL, MARIA DEL CARMEN	ZAMORA	2,10000	0	0	0	26- 6-55	A45EC164957
6.482	MARTI FERRANDO, JOSE	VALENCIA	2,10000	0	0	0	12- 3-56	A45EC164958
6.483	MITJAVILA BORRELL, MARIA	VALENCIA	2,10000	0	0	0	21- 3-56	A45EC164959
6.484	DUEÑAS LLORENTE, MARIA NIEVES	MADRID	2,10000	0	0	0	14- 6-56	A45EC164960
6.485	ROMERO HERNANDEZ, LUIS	LAS PALMAS	2,09756	1	5	23	12- 7-49	A45EC164961
6.486	GARCIA VILLAR, CONSOLACION	JAEN	2,09677	7	0	12	22- 4-47	A45EC164962
6.487	MORATALLA HERRAIZ, DANIEL	BARCELONA	2,09677	4	11	7	16- 5-48	A45EC164963
6.488	AGUADO CABRERA, RAFAEL	BADAJOZ	2,09677	2	0	6	10- 7-50	A45EC164964
6.489	MORCILLO LOPEZ, FRANCISCA	JAEN	2,09677	1	10	3	11- 6-51	A45EC164965
6.490	SANCHEZ DIAZ, LEONARDO	VIZCAYA	2,09677	1	3	23	20- 8-54	A45EC164966
6.491	MENDOZA MARTIN, DIONISIO	BADAJOZ	2,09677	0	0	0	5- 1-46	A45EC164967
6.492	ALONSO MARTINEZ, ANASTASIO RICARDO	VIZCAYA	2,09677	0	0	0	7- 2-50	A45EC164968
6.493	MARTOS QUESADA, FRANCISCO	JAEN	2,09677	0	0	0	19- 1-55	A45EC164969
6.494	TOLEDO FERNANDEZ, ALFONSO	CIUDAD REAL	2,09523	0	10	20	12-10-51	A45EC164970
6.495	CANIGRAL RAGA, CELSO VICENTE	LAS PALMAS	2,09523	0	0	0	4- 8-53	A45EC164971
6.496	MEDIAVILLA GARCIA, M DEL CARMEN	VIZCAYA	2,09375	0	0	0	10- 4-48	A45EC164972

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.B.P.
6.497	PAGADOR PAGADOR, ANDRES	BADAJOZ	2,09375		0	0	0	7- 3-53	A45EC164973
6.498	CORNEJO LOPEZ, DOLORES	CIUDAD REAL	2,09090		4	3	14	17-10-50	A45EC164974
6.499	FORNS SOLE, ADELINA	LERIDA	2,09090		2	10	9	9- 6-53	A45EC164975
6.500	BERDULLAS POSE, MARIA DEL CARMEN	VIZCAYA	2,09090		0	0	0	15- 3-48	A45EC164976
6.501	OVIAGO OGANDO, MARIA DE LOS ANGELES	OVIEDO	2,09090		0	0	0	15- 2-51	A45EC164977
6.502	CASTRO ACEVEDO, MARIA DOLORES	MADRID	2,09090		0	0	0	8-11-51	A45EC164978
6.503	MARTINEZ CRESPO, DOLORES	MADRID	2,09090		0	0	0	4- 4-52	A45EC164979
6.504	MORENO SEBASTIAN, NOE	VALENCIA	2,09090		0	0	0	6- 4-52	A45EC164980
6.505	CALVO PASCUAS, MARIA PILAR	MADRID	2,09090		0	0	0	20- 7-52	A45EC164981
6.506	VALTIERRA REPISO, CARLOS	MADRID	2,09090		0	0	0	4- 8-53	A45EC164982
6.507	SAEZ ARENAS, MARIA	MADRID	2,09090		0	0	0	22- 8-53	A45EC164983
6.508	PRIM GORT, ANA MARIA	LERIDA	2,09090		0	0	0	7-12-54	A45EC164984
6.509	UBIDE CERCED, ANA MARIA	LERIDA	2,09090		0	0	0	28- 5-55	A45EC164985
6.510	RIVERO MARTIN, M DEL MAR	MADRID	2,09090		0	0	0	17- 8-56	A45EC164986
6.511	GONZALEZ PEREZ, ANA MARIA	LAS PALMAS	2,08888		0	0	0	20- 4-55	A45EC164987
6.512	RAMOS CLEMENTE, FELIX	BARCELONA	2,08823		4	0	0	30- 5-47	A45EC164988
6.513	RIESCO DE LA IGLESIA, JOSE LUIS	BARCELONA	2,08571		0	0	0	27-11-54	A45EC164989
6.514	LOPEZ VALENTIN, INMACULADA	LAS PALMAS	2,08333		3	8	25	25- 8-49	A45EC164990
6.515	BERDUN DIAZ, FRANCISCO	HUELVA	2,08333		3	8	14	11-10-49	A45EC164991
6.516	CASTAÑO PAEZ, DOLORES	HUELVA	2,08333		2	11	11	27- 4-51	A45EC164992
6.517	CALDERON VALLE, MANUEL	TENERIFE	2,08333		2	0	26	20- 6-49	A45EC164993
6.518	RUBIO FERNANDEZ, MARIA EVARISTA	TERUEL	2,08333		1	10	3	31- 3-55	A45EC164994
6.519	PASCUAL GALLO, JOSE LUIS	MADRID	2,08333		0	0	0	12-11-42	A45EC164995
6.520	GARCIA MAGARIÑOS VAZQUEZ, J ANTONIO	MADRID	2,08333		0	0	0	22- 3-50	A45EC164996
6.521	HERANZ SANZ, LEONOR	MADRID	2,08333		0	0	0	7- 4-51	A45EC164997
6.522	HUETE PEREZ, JOSE MANUEL	LAS PALMAS	2,08333		0	0	0	7-12-51	A45EC164998
6.523	NAVARRO GUEVARA, ANTONIO	ALMERIA	2,08333		0	0	0	1- 2-53	A45EC164999
6.524	HERRERO RAMO, MAXIMO	TERUEL	2,08333		0	0	0	24- 1-54	A45EC165000
6.525	TOMAS ALLOZA, MARIANO	TERUEL	2,08333		0	0	0	3- 3-55	A45EC165001
6.526	VELASCO CABELLO, M DEL CARMEN	CORDOBA	2,08333		0	0	0	16-10-55	A45EC165002
6.527	CRESPO IGUALADA, TRINIDAD	ALICANTE	2,08333		0	0	0	31-10-55	A45EC165003
6.528	AREAN MONTOTO, M DE LAS MERCEDES	BARCELONA	2,08333		0	0	0	26- 8-56	A45EC165004
6.529	PARRA PARRA, M JOSEFA	ALMERIA	2,08108		0	0	0	18- 9-53	A45EC165005
6.530	HERNANDEZ LEANDRO, TOMAS	TENERIFE	2,08000		5	7	27	1- 4-44	A45EC165006
6.531	BARRIO DELGADO, CECILIA DEL	BARCELONA	2,08000		2	2	7	31- 8-50	A45EC165007
6.532	BLASCO LOPEZ, JUAN MIGUEL	ALICANTE	2,08000		0	0	0	26- 9-48	A45EC165008
6.533	BAENA JIMENEZ, JOAQUIN	CORDOBA	2,08000		0	0	0	21- 5-52	A45EC165009
6.534	SANDE CHOUZA, JOSE MANUEL	TENERIFE	2,08000		0	0	0	20- 6-52	A45EC165010
6.535	ROJO LEIVA, JUAN JOSE	MALAGA	2,08000		0	0	0	4- 8-53	A45EC165011
6.536	IBORRA GARCIA, MIGUEL	ALICANTE	2,08000		0	0	0	20- 9-56	A45EC165012
6.537	CANTO RICOS, FRANCISCO EUGENIO	TENERIFE	2,07936		0	0	0	2- 1-45	A45EC165013
6.538	MARTINEZ AMETIS, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	2,07894		1	11	1	5- 1-45	A45EC165014
6.539	GONZALEZ CASARES, JOSE M	CORDOBA	2,07692		3	5	22	15- 9-48	A45EC165015
6.540	PEREZ LOPEZ, CONSUELO	GRANADA	2,07692		3	2	1	20-11-48	A45EC165016
6.541	GOMEZ ALARCON, ANTONIO	MALAGA	2,07692		2	3	28	17-12-49	A45EC165017
6.542	FERNANDEZ CUESTA, LAURINDA	TENERIFE	2,07692		1	6	3	7-12-48	A45EC165018
6.543	GUTIERREZ ESCOBAR, ROSARIO	SEVILLA	2,07692		0	6	7	31- 5-49	A45EC165019
6.544	SANZ CORNEJO, CARLOS	MADRID	2,07692		0	0	0	13- 1-51	A45EC165020
6.545	PARDINAS VIDAL, JOSE	SEVILLA	2,07692		0	0	0	23-10-52	A45EC165021
6.546	GARCIA PERALTA, M TERESA	MALAGA	2,07692		0	0	0	28- 3-53	A45EC165022
6.547	ZABALA AMATRIAIN, JOAQUIN MARIA	GUIPUZCOA	2,07692		0	0	0	30- 7-53	A45EC165023
6.548	FERNANDEZ CARMONA, CONCEPCION	CORDOBA	2,07692		0	0	0	9-11-53	A45EC165024
6.549	VINDEL DEL HOYO, MARIANO	CORDOBA	2,07692		0	0	0	6- 3-54	A45EC165025
6.550	PEREZ LOPEZ, M TERESA	OVIEDO	2,07692		0	0	0	20- 7-54	A45EC165026
6.551	ANAYA GARCIA, ELVIRA	ALICANTE	2,07692		0	0	0	17- 2-56	A45EC165027
6.552	GARCIA ALVAREZ, XESUS ALBINO	BARCELONA	2,07692		0	0	0	1- 4-56	A45EC165028
6.553	MILLAN FERIA, M DEL CARMEN	HUELVA	2,07692		0	0	0	16- 7-56	A45EC165029
6.554	AZNAR BRANCO, ALICIA	GUIPUZCOA	2,07500		0	0	0	20- 2-52	A45EC165030
6.555	MURILLO MENDEZ, M CANDELARIA	TENERIFE	2,07407		4	5	2	25- 7-35	A45EC165031
6.556	GARCIA SANCHEZ, JUAN	TENERIFE	2,07407		3	2	2	19-10-48	A45EC165032
6.557	LIRA FERNANDEZ DE CORDOBA, ANGEL LUIS	SEVILLA	2,07407		2	1	26	6- 2-51	A45EC165033
6.558	BEJAR VILLAVERDE, MARIA DE LOS ANGELES	CADIZ	2,07407		2	0	18	16-11-49	A45EC165034
6.559	FERNANDEZ VIDAL, M LUISA	SEVILLA	2,07407		0	2	27	23- 4-52	A45EC165035
6.560	GIJON VACAS, FERNANDO	GRANADA	2,07407		0	0	0	16-11-46	A45EC165036
6.561	MARTINEZ FERNANDEZ, M PILAR	SEVILLA	2,07407		0	0	0	30-11-53	A45EC165037
6.562	FERNANDEZ MIRON, CLARA	CACERES	2,07142		1	8	2	4- 6-52	A45EC165038
6.563	HERNANDEZ GONZALEZ, AGUSTIN	SEVILLA	2,07142		1	3	2	12-11-50	A45EC165039
6.564	GUTIERREZ CABEZAS, ANTONIO	CORDOBA	2,07142		0	0	0	19- 6-48	A45EC165040
6.565	GONZALEZ RODRIGUEZ, ESPERANZA	TENERIFE	2,07142		0	0	0	9- 6-52	A45EC165041
6.566	BELCHI MORENO, ANA MARIA	MURCIA	2,07142		0	0	0	28-11-52	A45EC165042
6.567	RUIZ NAVARRO, JOSE MANUEL	GRANADA	2,07142		0	0	0	12- 7-53	A45EC165043
6.568	PASTOR OLIVARES, JOSEFA	MURCIA	2,07142		0	0	0	18- 7-54	A45EC165044
6.569	PEREIRA GARCIA, FLORA	CACERES	2,07142		0	0	0	12- 7-55	A45EC165045
6.570	CASTRO FERNANDEZ, MARIA DE LAS ESTRELLAS	CACERES	2,07142		0	0	0	28- 8-55	A45EC165046
6.571	ALONSO SAN GREGORIO, M EULALIA JULIA	BARCELONA	2,07142		0	0	0	28- 8-56	A45EC165047
6.572	DIAZ FERNANDEZ, MARIA	LAS PALMAS	2,06976		0	0	0	25-11-49	A45EC165048
6.573	TERNERO RODRIGUEZ, EDUARDO	SEVILLA	2,06896		0	3	16	21- 3-54	A45EC165049
6.574	ALPRESA GARCIA, ANA MARIA	CADIZ	2,06896		0	1	22	4- 8-55	A45EC165050
6.575	DOMENECH MILA, NURIA	BARCELONA	2,06896		0	0	0	11- 5-50	A45EC165051
6.576	VELATEGUI LOPEZ, ALEJANDRO	VIZCAYA	2,06896		0	0	0	10- 6-55	A45EC165052
6.577	CAMPO CUBERO, M JESUS	SEVILLA	2,06896		0	0	0	1- 9-56	A45EC165053
6.578	DELGADO GARCIA, PINO MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	2,06818		3	2	0	7- 3-44	A45EC165054
6.579	GARCIA GARCIA, AURORA	JAEN	2,06666		4	2	28	6- 1-53	A45EC165055
6.580	BARRAGAN GALA, RAFAELA	BADAJOZ	2,06666		2	1	24	7- 2-51	A45EC165056
6.581	PULIDO MANES, VICTORINO JOSE	TENERIFE	2,06666		2	1	8	8- 6-48	A45EC165057
6.582	ANDUGAR SANCHEZ, MARIA LUCRECIA	MURCIA	2,06666		1	2	25	21-12-52	A45EC165058
6.583	RUBIO NAVARRO, JOAQUIN	ALBACETE	2,06666		0	0	0	27- 2-47	A45EC165059
6.584	ALVAREZ GONZALEZ, M ASUNCION	OVIEDO	2,06666		0	0	0	1- 6-48	A45EC165060
6.585	RELLAN RAMOS, M ISABEL	CADIZ	2,06666		0	0	0	19- 7-48	A45EC165061
6.586	DOMECH GASCON, ALFREDO	ALICANTE	2,06666		0	0	0	27- 7-51	A45EC165062
6.587	RODRIGUEZ REDOYO, M EUGENIA	OVIEDO	2,06666		0	0	0	9- 9-51	A45EC165063
6.588	CRUCES HERNANSAIZ, JOSE ALFONSO	JAEN	2,06666		0	0	0	2- 3-52	A45EC165064
6.589	CANDANEDO DIEZ, CARLOS	SEVILLA	2,06666		0	0	0	28-12-54	A45EC165065
6.590	FERNANDEZ TORRES, ESPERANZA	JAEN	2,06451		1	3	0	25- 4-50	A45EC165066
6.591	MARTIN MURILLO, PRISCILIANA	BADAJOZ	2,06451		0	0	0	23- 2-50	A45EC165067
6.592	GUERRERO GIL, VIRGILIO	BADAJOZ	2,06451		0	0	0	17- 5-50	A45EC165068
6.593	JARREIA CORREAS, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	2,06451		0	0	0	1- 7-53	A45EC165069
6.594	VELASCO COLLADO, M DEL PILAR	JAEN	2,06451		0	0	0	30- 7-54	A45EC165070
6.595	SANCHEZ SANCHEZ, M FRANCISCA	ALBACETE	2,06250		6	5	10	6- 4-49	A45EC165071
6.596	MEDINA PEREZ, MARIA JESUS	LAS PALMAS	2,06250		3	2	23	1- 5-27	A45EC165072
6.597	SANCHEZ COMPAINS, JOSE MARIA	NAVARRA	2,06250		0	5	0	3- 1-47	A45EC165073
6.598	OLIVARES MURTADO, FRANCISCA	JAEN	2,06250		0	2	7	13- 6-52	A45EC165074
6.599	ORZA MADRIÑAN, CARMEN	LAS PALMAS	2,06250		0	0	0	4-11-50	A45EC165075
6.600	CERVERA PEREZ, MARIA URBICA	NAVARRA	2,06250		0	0	0	7-12-52	A45EC165076
6.601	DIAZ PRETEL, RAFAEL	ALBACETE	2,06250		0	0	0	16- 3-53	A45EC165077
6.602	AZCONA EZCURRA, LUIS	NAVARRA	2,06250		0	0	0	1- 2-54	A45EC165078
6.603	PARRILLA RODRIGUEZ, NARCISO	JAEN	2,06250		0	0	0	14-11-54	A45EC165079
6.604	VAL LOPEZ, M LUISA DEL	VIZCAYA	2,06060		3	1	23	20-11-51	A45EC165080
6.605	SOLER PLAZA, JUAN JOSE	ALMERIA	2,06060		0	0	0	13- 7-52	A45EC165081
6.606	GONZALEZ CHICO, M DOLORES	VIZCAYA	2,06060		0	0	0	18- 6-53	A45EC165082
6.607	MARTINEZ FERNANDEZ, ANA M	OVIEDO	2,05882		0	0	0	9- 9-51	A45EC165083
6.608	LOPEZ GALVEZ, LUIS	ALMERIA	2,05882		0	0	0	23-12-53	A45EC165084

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.B.P.
6.609	ZAGALAZ SANCHEZ, M DEL CARMEN	MALAGA	2,05882	0 0 0	15- 9-54	A45EC165085
6.610	ARTIGUE MARTINEZ, MARIA BEGOÑA	VIZCAYA	2,05882	0 0 0	8- 3-55	A45EC165086
6.611	SAIZ VALERO, ISABEL	BARCELONA	2,05714	3 1 17	17-11-51	A45EC165087
6.612	BLANCO PURAS, ALFREDO	ALMERIA	2,05714	0 0 0	11- 7-54	A45EC165088
6.613	FRANCES MOREGO, M PILAR	BARCELONA	2,05555	1 11 0	19- 5-49	A45EC165089
6.614	FERNANDEZ SEOANE, RAMONA	BARCELONA	2,05555	0 0 0	14- 1-52	A45EC165090
6.615	BLANCO DE LA MATA, MARIA ANGELA	LAS PALMAS	2,05263	2 9 19	1- 9-49	A45EC165091
6.616	SAENZ IBISATE, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	2,05128	1 4 3	4- 1-50	A45EC165092
6.617	NEIRA FERNANDEZ, MATILDE BEATRIZ	OVIEDO	2,05000	2 3 21	19- 9-50	A45EC165093
6.618	RUIZ SOTES, AMADEO	GUIPUZCOA	2,05000	0 0 0	24- 3-52	A45EC165094
6.619	AZPEITIA GUERRICO, M PILAR	GUIPUZCOA	2,05000	0 0 0	12-10-52	A45EC165095
6.620	BENCOMO SANCHEZ, JERONIMA JOSEFINA	TENERIFE	2,04918	0 0 0	14- 4-43	A45EC165096
6.621	DOMENCH GARCIA, M DEL PERPETUO SOCORRO	GUIPUZCOA	2,04878	2 8 0	13- 3-52	A45EC165097
6.622	GARCIA MUÑIZ, MARIA PILAR JOSEFA	OVIEDO	2,04761	2 4 0	1- 4-51	A45EC165098
6.623	FRANCO FRANCO, TERESA	OVIEDO	2,04761	0 0 0	1- 9-50	A45EC165099
6.624	AMORES GONZALEZ, MARIA MILAGROSA	CIUDAD REAL	2,04761	0 0 0	15-11-50	A45EC165100
6.625	VELOSO AGUIRRE, LUIS	LAS PALMAS	2,04761	0 0 0	7- 3-54	A45EC165101
6.626	CERNADAS BOUZAS, MARIA	TENERIFE	2,04687	0 0 0	21- 7-48	A45EC165102
6.627	ANTOÑANZAS RAMILLETE, JOSE LUIS	LAS PALMAS	2,04651	0 0 0	15- 1-53	A45EC165103
6.628	FERNANDEZ DUQUE, SANTIAGO	CIUDAD REAL	2,04545	3 9 6	23- 4-49	A45EC165104
6.629	FERNANDEZ RODAJO, ADOLFO	BALEARES	2,04545	0 0 0	17- 7-44	A45EC165105
6.630	GRACIA NAVARRO, ANTONIO	TARRAGONA	2,04545	0 0 0	31- 5-50	A45EC165106
6.631	CID FAVA, OSCAR LUIS	TARRAGONA	2,04545	0 0 0	8-11-52	A45EC165107
6.632	FONT MARTINEZ, CARIDAD	BALEARES	2,04545	0 0 0	9-10-53	A45EC165108
6.633	ORFILA PONS, JUANA MARIA	BALEARES	2,04545	0 0 0	13- 4-55	A45EC165109
6.634	MARQUEZ ORTIZ, FRANCISCA	CIUDAD REAL	2,04545	0 0 0	13- 4-55	A45EC165110
6.635	MADORRAN SAENZ, MARIA PILAR	TARRAGONA	2,04545	0 0 0	15- 4-56	A45EC165111
6.636	CUADRADO MARTIN, ELISA	LAS PALMAS	2,04347	0 0 0	29- 4-53	A45EC165112
6.637	RODRIGUEZ PALMERO, M HORTENSIA	CIUDAD REAL	2,04347	0 0 0	19- 1-55	A45EC165113
6.638	DIAZ GOMARA, M ANGELES	ALICANTE	2,04347	0 0 0	1- 8-56	A45EC165114
6.639	VIDRIALES FRUTOS, TERESA	BARCELONA	2,04166	10 1 18	16-11-39	A45EC165115
6.640	TRUJILLO GUERRERO, MARIA	MALAGA	2,04166	1 1 25	28- 2-54	A45EC165116
6.641	SANTOS CONEJO, JOSE M	BARCELONA	2,04166	0 0 0	20-10-54	A45EC165117
6.642	LLARENA SARMIENTO, ANASTASIA	LAS PALMAS	2,04081	6 8 1	1- 4-39	A45EC165118
6.643	MARTIN MARTIN, MARIA LUISA	LAS PALMAS	2,04081	0 0 0	4- 9-49	A45EC165119
6.644	DOMINGUEZ HERNANDEZ, MARGARITA	BARCELONA	2,04000	6 10 19	4- 4-45	A45EC165120
6.645	HARO ROCA, CARMEN	GERONA	2,04000	6 6 12	6- 9-50	A45EC165121
6.646	CASTELLANOS GARCIA, AURELIO	BARCELONA	2,04000	4 10 16	1-11-47	A45EC165122
6.647	CARABUS ANDREU, MARIA	GERONA	2,04000	3 7 29	24-10-49	A45EC165123
6.648	DURAN CASADO, LUIS	MALAGA	2,04000	0 10 28	26- 1-52	A45EC165124
6.649	ALVAREZ GORDILLO, M JOSE	MALAGA	2,04000	0 0 0	22-11-52	A45EC165125
6.650	PUIG BALLO, ROSA M	GERONA	2,04000	0 0 0	27- 7-54	A45EC165126
6.651	LLOPIS ARQUES, ANTONIO	ALICANTE	2,04000	0 0 0	2- 8-54	A45EC165127
6.652	CASTRO MACIAS CABEZUDO, M ISABEL	MALAGA	2,03846	4 11 6	6-11-50	A45EC165128
6.653	PEREZ CASTELLO, MARIA	ALICANTE	2,03846	4 8 0	18- 1-51	A45EC165129
6.654	PADILLA ZABARUELA, M BRIGIDA	CORDOBA	2,03846	2 3 28	2- 6-48	A45EC165130
6.655	VILLA LOZANO, GREGORIO	BARCELONA	2,03846	0 0 0	4- 1-44	A45EC165131
6.656	PASTOR IBARRA, GINES VICENTE	ALICANTE	2,03846	0 0 0	21- 8-53	A45EC165132
6.657	MARQUEZ DELGADO, INMACULADA	MALAGA	2,03846	0 0 0	27- 3-56	A45EC165133
6.658	APARICIO GARCIA, VICENTE	GRANADA	2,03703	4 2 8	14- 4-47	A45EC165134
6.659	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE MANUEL	SEVILLA	2,03703	4 0 28	13-10-51	A45EC165135
6.660	CARRILLO HERRERO, MARCELINA	CORDOBA	2,03703	2 2 14	17- 1-51	A45EC165136
6.661	PIQUER SOLER, JUAN BAUTISTA	BARCELONA	2,03703	1 9 15	3- 6-47	A45EC165137
6.662	SANCHEZ ANTON, JUAN LUIS	ALICANTE	2,03703	1 3 16	10- 1-46	A45EC165138
6.663	MUÑOZ PUGA, FRANCISCO	GRANADA	2,03703	0 0 0	26- 7-47	A45EC165139
6.664	CASTRO DIAZ, M DE LOS ANGELES	SEVILLA	2,03703	0 0 0	15- 2-50	A45EC165140
6.665	PLAZA TORRES, CARMEN	CORDOBA	2,03703	0 0 0	1- 4-51	A45EC165141
6.666	MORENO LORENTE, ANA MARIA	ALICANTE	2,03703	0 0 0	26- 7-52	A45EC165142
6.667	TROYANO TEMPRANO, MARIA ISABEL	ALICANTE	2,03703	0 0 0	5-11-52	A45EC165143
6.668	PEREZ ESPINOSA, MARIA NELIDA	BARCELONA	2,03703	0 0 0	11- 5-53	A45EC165144
6.669	MARTIN AGUILAR, AURORA	GRANADA	2,03703	0 0 0	2- 9-53	A45EC165145
6.670	MARTIN REINER, ANTONIA MARIA	MALAGA	2,03703	0 0 0	10-11-53	A45EC165146
6.671	PUERTA MELGUIZO, CARMEN	GRANADA	2,03703	0 0 0	2-10-54	A45EC165147
6.672	VALLE FERNANDEZ, ANTONIA	CORDOBA	2,03703	0 0 0	10-11-55	A45EC165148
6.673	MELENDEZ VAQUERO, MANUELA	SEVILLA	2,03703	0 0 0	5- 2-56	A45EC165149
6.674	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	SEVILLA	2,03703	0 0 0	14- 9-56	A45EC165150
6.675	MUÑOZ GARCIA, MARIA	GRANADA	2,03571	6 4 19	20- 2-41	A45EC165151
6.676	MORENO MORENO, FERNANDO LUIS	BARCELONA	2,03571	0 5 10	23- 8-53	A45EC165152
6.677	MATEOS GOMEZ, JOSE	BARCELONA	2,03571	0 0 0	20- 3-45	A45EC165153
6.678	MARTIN PASCUAL, DELIA	SEVILLA	2,03571	0 0 0	5- 3-50	A45EC165154
6.679	GARCIA PEREIRA, FRANCISCO JUAN	CADIZ	2,03571	0 0 0	15- 4-52	A45EC165155
6.680	MARTIN GONZALEZ, MARTIN	TOLEDO	2,03571	0 0 0	27-10-52	A45EC165156
6.681	MARTIN EUGENIO SANCHEZ, MARIA JUANA	TOLEDO	2,03571	0 0 0	24- 2-54	A45EC165157
6.682	OTERO GARCIA, ELVIRA SALUD	TOLEDO	2,03571	0 0 0	1- 6-54	A45EC165158
6.683	MARTIN ORTEGA, FLORENTINA	CORDOBA	2,03571	0 0 0	1- 3-56	A45EC165159
6.684	GONZALEZ FERNANDEZ, ALFREDO	CADIZ	2,03448	3 5 4	27- 9-45	A45EC165160
6.685	RODRIGUEZ BERNARDO, FRANCISCO	MALAGA	2,03448	3 0 29	15- 2-41	A45EC165161
6.686	JIMENEZ SUAREZ, MARIA ISABEL	BARCELONA	2,03448	2 0 12	18-11-51	A45EC165162
6.687	MATA SANCHEZ, FELIX	TENERIFE	2,03448	0 0 0	3-11-48	A45EC165163
6.688	PEREZ PEREZ, ESCELITA MARIA DEL CARMEN	GRANADA	2,03448	0 0 0	6- 1-50	A45EC165164
6.689	BOCANEGRA VELA, SALVADOR	GRANADA	2,03448	0 0 0	22- 4-51	A45EC165165
6.690	FUENTES QUEVEDO, JOSE	GRANADA	2,03448	0 0 0	1- 2-53	A45EC165166
6.691	ALVAREZ HIGUERAS, TOMAS	GRANADA	2,03448	0 0 0	14- 6-53	A45EC165167
6.692	MARTINEZ ELORRIAGA, M NIEVES	VIZCAYA	2,03448	0 0 0	13- 3-55	A45EC165168
6.693	RODRIGUEZ ALVAREZ, M DEL PILAR	TENERIFE	2,03448	0 0 0	4-10-55	A45EC165169
6.694	CEBRIAN NEGRILLO, MARIA LUISA	CADIZ	2,03333	2 0 5	7- 7-46	A45EC165170
6.695	GALAN MEGIA, RAMON	MALAGA	2,03333	1 1 19	19-11-50	A45EC165171
6.696	MIRALLES ARTIGA, M JOSE	BARCELONA	2,03333	0 11 20	15- 2-51	A45EC165172
6.697	FONTECHA CUSTODIO, DOLORES	SEVILLA	2,03333	0 0 0	22- 1-50	A45EC165173
6.698	SANCHEZ PEREZ, JUAN	SEVILLA	2,03225	8 9 7	31-12-44	A45EC165174
6.699	JIMENEZ CARRILLO, RAMON	BARCELONA	2,03225	0 0 0	7- 4-44	A45EC165175
6.700	CUADRADO GARCIA, PEDRO	VIZCAYA	2,03125	5 1 6	3- 6-46	A45EC165176
6.701	MARTINEZ ARIAS, ANTONIO	JAEN	2,03125	0 11 16	7- 5-51	A45EC165177
6.702	GONZALEZ VILLAFAINA, JUANA FRANCISCA	BADAJOZ	2,03125	0 10 11	19- 8-55	A45EC165178
6.703	MARTINEZ DE LA TORRE, LORENZA	JAEN	2,03125	0 4 0	26- 3-56	A45EC165179
6.704	MORA ARRUFAT, FRANCISCO	BARCELONA	2,03125	0 2 12	10- 3-53	A45EC165180
6.705	RIVERA MOLINA, MAXIMO	BADAJOZ	2,03125	0 0 0	9- 5-50	A45EC165181
6.706	PRADANOS RIOSERAS, ANGEL	VIZCAYA	2,03125	0 0 0	23- 1-52	A45EC165182
6.707	LIETOR MORALES, JOSE	JAEN	2,03125	0 0 0	3- 9-55	A45EC165183
6.708	SANCHEZ RODRIGUEZ, M ISABEL	BADAJOZ	2,03030	0 0 0	19- 2-50	A45EC165184
6.709	LARBURU SANCHEZ, PEDRO	VIZCAYA	2,03030	0 0 0	7- 3-54	A45EC165185
6.710	BIAIN SANTIAGO, MARIA DEL CARMEN	VIZCAYA	2,02941	6 2 9	14- 7-51	A45EC165186
6.711	RUBIO VILLAGRA, ALFONSO	BARCELONA	2,02857	0 0 0	27-11-53	A45EC165187
6.712	RODRIGUEZ MATARO, JOSEFA	BARCELONA	2,02777	0 0 0	12- 8-47	A45EC165188
6.713	LOPEZ SANCHEZ, JOSEFA DEL CARMEN	ALMERIA	2,02702	0 0 0	13-12-54	A45EC165189
6.714	MARQUEZ NAVARRO, RODRIGO	ALMERIA	2,02631	4 6 27	24- 9-49	A45EC165190
6.715	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	ALMERIA	2,02564	0 0 0	3- 9-48	A45EC165191
6.716	SOTO MEDINA, MARIA TERESA	GUIPUZCOA	2,02500	0 0 0	28- 6-52	A45EC165192
6.717	GUIMON OLAIZOLA, M LUISA	GUIPUZCOA	2,02439	0 10 23	30- 3-54	A45EC165193
6.718	FERRERAS MANSO, MARIA CLARA	LAS PALMAS	2,02222	0 0 0	1-10-53	A45EC165194
6.719	IGLESIAS PANIAGUA, ARACELI	LAS PALMAS	2,02040	0 3 0	22- 7-50	A45EC165195
6.720	CABRERA MORALES, CARLOS	TENERIFE	2,01612	5 10 7	27- 4-43	A45EC165196

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
6.721	CARVAJALES FERNANDEZ, M ISABEL	TENERIFE	2,01538		0	0	0	10-12-49	A45EC165197
6.722	ESTEPA COSANO, ANTONIO	SEVILLA	2,00000		10	4	5	20- 1-44	A45EC165198
6.723	AGUILAR HARO, CONCEPCION	CORDOBA	2,00000		7	4	22	10- 3-46	A45EC165199
6.724	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AVELINO	BARCELONA	2,00000		7	2	25	9-10-45	A45EC165200
6.725	BLAÑES AMAT, PEDRO	ALICANTE	2,00000		5	3	4	10- 4-48	A45EC165201
6.726	GAGO CONDALO, GREGORIO	VIZCAYA	2,00000		5	1	12	28- 4-48	A45EC165202
6.727	GOMEZ PASTOR, BERNARDINO	MURCIA	2,00000		4	7	17	7- 9-47	A45EC165203
6.728	ABARCA DUQUE, ROSARIO	CUENCA	2,00000		4	2	21	18- 4-48	A45EC165204
6.729	GOMEZ SANZ, HILARIO	BARCELONA	2,00000		4	2	2	16- 2-48	A45EC165205
6.730	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE VIDAL	CADIZ	2,00000		4	1	16	14- 7-50	A45EC165206
6.731	GONZALEZ DORTA, VICTORIA B	TENERIFE	2,00000		3	11	7	17-11-47	A45EC165207
6.732	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	LAS PALMAS	2,00000		3	10	1	23-12-36	A45EC165208
6.733	CHISVERT ESTARELLES, ASUNCION	VALENCIA	2,00000		3	9	2	8- 9-49	A45EC165209
6.734	GARCIA GOMEZ, CONCEPCION	ALMERIA	2,00000		3	8	29	21- 6-51	A45EC165210
6.735	SERRANO MARCOS, ENCARNACION	GRANADA	2,00000		3	8	5	14-10-51	A45EC165211
6.736	CAMACHO MORALES, PILAR	JAEN	2,00000		3	5	16	29-10-49	A45EC165212
6.737	GONZALEZ VILA, ESPERANZA	SEVILLA	2,00000		3	3	17	1- 6-42	A45EC165213
6.738	PEREZ MORAN, M DEL CARMEN	VIZCAYA	2,00000		3	2	23	2- 1-45	A45EC165214
6.739	REDONDO DE LA IGLESIA, ROSA MARIA	CADIZ	2,00000		2	10	6	19-12-51	A45EC165215
6.740	CASTRO LOPEZ, JOSE MANUEL	LAS PALMAS	2,00000		2	10	1	19- 7-51	A45EC165216
6.741	ESPINA GONZALEZ, SEGUNDO	OVIEDO	2,00000		2	6	23	3-12-50	A45EC165217
6.742	ROBLES ARJONA, CARMEN	JAEN	2,00000		2	5	19	23- 6-47	A45EC165218
6.743	LORENZO TENA, ISABEL MARIA	TENERIFE	2,00000		2	3	8	27-10-48	A45EC165219
6.744	DOMINGUEZ CASTELLANO, ROSARIO	LAS PALMAS	2,00000		2	3	0	14- 4-49	A45EC165220
6.745	CARBONELL SIRVENT, MARIA DE LOS ANGELES	ALICANTE	2,00000		2	2	27	25- 8-50	A45EC165221
6.746	MORENO MONAGAS, CARMEN	LAS PALMAS	2,00000		2	2	23	11- 3-40	A45EC165222
6.747	GARCIA CONSUEGRA MUÑOZ, JOSE	CORDOBA	2,00000		2	1	24	19- 3-52	A45EC165223
6.748	HERNANDEZ FRIAS, ANGEL RICARDO	SORIA	2,00000		2	1	0	12-12-49	A45EC165224
6.749	FUENTES DIAZ, MARIA JOSEFA	BADAJOZ	2,00000		1	10	14	29- 4-53	A45EC165225
6.750	RUZ POLONIO, ANTONIO	CORDOBA	2,00000		1	10	8	1- 9-51	A45EC165226
6.751	VAZQUEZ TORRES, MANUEL	HUELVA	2,00000		1	10	0	12- 7-49	A45EC165227
6.752	BACHILLER JIMENEZ, ESTEBAN	BARCELONA	2,00000		1	5	6	24- 8-46	A45EC165228
6.753	MENCHACA GUINEA, JESUS	VIZCAYA	2,00000		1	0	0	10- 3-51	A45EC165229
6.754	PAZ LORENZO, GLORIA ESTHER	TENERIFE	2,00000		0	9	16	8- 4-33	A45EC165230
6.755	SANCHEZ GONZALEZ, ANA MARIA	JAEN	2,00000		0	4	9	29- 3-56	A45EC165231
6.756	JUAN APARICIO, AGUSTIN	ALICANTE	2,00000		0	2	15	27-10-49	A45EC165232
6.757	LATORRE ALVAREZ, M DOLORES	MADRID	2,00000		0	0	0	28- 3-34	A45EC165233
6.758	BARBERO BERNAL, BIBIANO	SALAMANCA	2,00000		0	0	0	26- 4-42	A45EC165234
6.759	DIAZ MARTI, JUANA	TENERIFE	2,00000		0	0	0	12- 8-42	A45EC165235
6.760	MARTINEZ PEREZ, MARIA DE LA PALOMA	CUENCA	2,00000		0	0	0	26- 8-42	A45EC165236
6.761	BARRENA ROMERO, EDUARDO	SEVILLA	2,00000		0	0	0	14-12-46	A45EC165237
6.762	BUIL ESPUÑA, RODRIGO CARLOS	ALMERIA	2,00000		0	0	0	13- 3-47	A45EC165238
6.763	LOPEZ FERNANDEZ, ISIDORO	SANTANDER	2,00000		0	0	0	19- 2-48	A45EC165239
6.764	VICTOR PEÑA, MANUEL	JAEN	2,00000		0	0	0	27- 2-48	A45EC165240
6.765	SANTOS NIETO, JOSE MARIA	SALAMANCA	2,00000		0	0	0	6- 6-48	A45EC165241
6.766	AREVALO ESPUELAS, JOSE ANTONIO	BARCELONA	2,00000		0	0	0	1- 7-48	A45EC165242
6.767	SANTAMARIA CAMEAN, JUAN MANUEL	PONTEVEDRA	2,00000		0	0	0	7- 2-49	A45EC165243
6.768	RUIZ PANTALO, JOSE	MURCIA	2,00000		0	0	0	23- 7-49	A45EC165244
6.769	GONZALEZ DEL RIO, ANGELA FELISA	SEVILLA	2,00000		0	0	0	5- 9-49	A45EC165245
6.770	ARGOS ORTIZ, BERNARDO	SANTANDER	2,00000		0	0	0	3-10-49	A45EC165246
6.771	TERROBA ROMERO, JUAN	GUIPUZCOA	2,00000		0	0	0	29-10-49	A45EC165247
6.772	GARCIA CASTRO, DOLORES	CORUÑA (LA)	2,00000		0	0	0	21- 6-50	A45EC165248
6.773	GIL ORTEGA ROMERO, M CARMEN	MADRID	2,00000		0	0	0	23-11-50	A45EC165249
6.774	LOPEZ VARONA, MILAGROS AURORA	BURGOS	2,00000		0	0	0	1-12-50	A45EC165250
6.775	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN	SEVILLA	2,00000		0	0	0	20- 5-51	A45EC165271
6.776	LOPEZ SANCHEZ, MARIA	LAS PALMAS	2,00000		0	0	0	27- 6-51	A45EC165272
6.777	JIMENEZ VALVERDE, JOAQUIN	ALBACETE	2,00000		0	0	0	10- 7-51	A45EC165273
6.778	CATALAN LOPEZ, FRANCISCO CONSTANTINO	LAS PALMAS	2,00000		0	0	0	4-10-51	A45EC165274
6.779	RODRIGUEZ COLMENARES, SAGRARIO	GUIPUZCOA	2,00000		0	0	0	28-12-51	A45EC165275
6.780	RIBER SERRANO, MARIA TERESA	TENERIFE	2,00000		0	0	0	25- 2-52	A45EC165276
6.781	MARTINEZ FERNANDEZ, ANTONIA	ALBACETE	2,00000		0	0	0	24- 3-52	A45EC165277
6.782	GARCIA DE LA FUENTE, FRANCISCO	BADAJOZ	2,00000		0	0	0	15- 6-52	A45EC165278
6.783	CASTRO JIMENEZ, MARIA LOURDES	MADRID	2,00000		0	0	0	11- 7-52	A45EC165279
6.784	FARO RIVAS, MARIA DEL ROSARIO	PONTEVEDRA	2,00000		0	0	0	28- 7-52	A45EC165280
6.785	SANCHEZ MARIN, NEMESIO	VIZCAYA	2,00000		0	0	0	1- 9-52	A45EC165281
6.786	RODRIGUEZ FERRER, MIGUEL	ALMERIA	2,00000		0	0	0	14- 9-52	A45EC165282
6.787	PASCUAL SANZ, JOSE ANTONIO	BURGOS	2,00000		0	0	0	30- 9-52	A45EC165283
6.788	ESCRIBANO MARTINEZ, ANTONIO	ALBACETE	2,00000		0	0	0	17-10-52	A45EC165284
6.789	CRESPO MALIA, ADELA	CADIZ	2,00000		0	0	0	26-10-52	A45EC165285
6.790	ANTON PASTOR, JULIANA	BARCELONA	2,00000		0	0	0	21-11-52	A45EC165286
6.791	RODRIGUEZ PEREZ, M DE LOS ANGELES	MALAGA	2,00000		0	0	0	13- 1-53	A45EC165287
6.792	FRUTOS CALVO, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	2,00000		0	0	0	25- 1-53	A45EC165288
6.793	FERIA VAZQUEZ, ANA	HUELVA	2,00000		0	0	0	31- 1-53	A45EC165289
6.794	FRUTOS LOPEZ, MARIA FUENSANTA	MURCIA	2,00000		0	0	0	22- 2-53	A45EC165270
6.795	DELSO SANZ, JESUS	ALICANTE	2,00000		0	0	0	3- 3-53	A45EC165271
6.796	CUADRADO TAZON, FEDERICO	SANTANDER	2,00000		0	0	0	27- 3-53	A45EC165272
6.797	MENENDEZ LORENZO, AIDA SARA	OVIEDO	2,00000		0	0	0	29- 3-53	A45EC165273
6.798	CORDOVA MARTINEZ, EMILIANO	HUESCA	2,00000		0	0	0	8- 4-53	A45EC165274
6.799	GARCIA LUMBRERAS, LUIS	CORDOBA	2,00000		0	0	0	23- 6-53	A45EC165275
6.800	PEREIRA TORRADO, HERMINIA	CORUÑA (LA)	2,00000		0	0	0	6- 7-53	A45EC165276
6.801	MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	PONTEVEDRA	2,00000		0	0	0	17- 7-53	A45EC165277
6.802	VIDAL NUÑEZ, M DOLORES ANTONIA	CORUÑA (LA)	2,00000		0	0	0	27- 7-53	A45EC165278
6.803	PERALES SANTAMANS, M AURORA	VALENCIA	2,00000		0	0	0	11- 9-53	A45EC165279
6.804	TORRE GARCIA, JOSE	OVIEDO	2,00000		0	0	0	20- 9-53	A45EC165280
6.805	GUEROLA DELGADO, MARIA DOLORES	CIUDAD REAL	2,00000		0	0	0	25-11-53	A45EC165281
6.806	BERROCAL SORIANO, MARIA DEL ROSARIO	OVIEDO	2,00000		0	0	0	17- 2-54	A45EC165282
6.807	UFANO ROMERO, DORA	SEVILLA	2,00000		0	0	0	17- 2-54	A45EC165283
6.808	SISCAR SALAS, FERNANDO	TENERIFE	2,00000		0	0	0	2- 3-54	A45EC165284
6.809	PLAZA PLAZA, GLORIA	MADRID	2,00000		0	0	0	18- 4-54	A45EC165285
6.810	SEBE BROS, FRANCISCO JAVIER	LERIDA	2,00000		0	0	0	17- 5-54	A45EC165286
6.811	ANDRADE BARROS, SILVIA	PONTEVEDRA	2,00000		0	0	0	18- 5-54	A45EC165287
6.812	SANCHEZ LINARES, MANUEL	CORDOBA	2,00000		0	0	0	5- 6-54	A45EC165288
6.813	HERNANDEZ PUERTAS, MATIAS	MALAGA	2,00000		0	0	0	22- 6-54	A45EC165289
6.814	DEL AMO RUANO, MARIA ISABEL	MADRID	2,00000		0	0	0	3- 7-54	A45EC165290
6.815	HERNANDO CHIADO, JULIO	TENERIFE	2,00000		0	0	0	4- 7-54	A45EC165291
6.816	ALVAREZ ZAMORA, MARIA	JAEN	2,00000		0	0	0	14- 7-54	A45EC165292
6.817	SOLAR CABALLERO, JOAQUIN DEL	BADAJOZ	2,00000		0	0	0	11- 8-54	A45EC165293
6.818	ALCANTARA SANCHEZ-VILLANUEVA, JOSE M	SEVILLA	2,00000		0	0	0	29- 8-54	A45EC165294
6.819	ALVAREZ CAMVAJAL, ROSA MARIA	GUIPUZCOA	2,00000		0	0	0	31- 8-54	A45EC165295
6.820	SANCHEZ JUAN, INMACULADA	MURCIA	2,00000		0	0	0	17- 9-54	A45EC165296
6.821	ALAEZ SANCHEZ, ANA MARIA	AVILA	2,00000		0	0	0	29- 9-54	A45EC165297
6.822	GIRAUT XOT, TERESA	LERIDA	2,00000		0	0	0	4-10-54	A45EC165298
6.823	MARTINEZ MANSILLA, ANTONIO	MADRID	2,00000		0	0	0	23-10-54	A45EC165299
6.824	NIVELA BORAU, M PILAR	HUESCA	2,00000		0	0	0	20-11-54	A45EC165300
6.825	COMERON BORREGO, MARIA ROSARIO	SALAMANCA	2,00000		0	0	0	21-12-54	A45EC165301
6.826	MARTIN ALGARRAN, M SALUD	SEVILLA	2,00000		0	0	0	22- 1-55	A45EC165302
6.827	IGLESIAS PAGEO, M JOSE	MURCIA	2,00000		0	0	0	20- 2-55	A45EC165303
6.828	BANIELA GONZALEZ, MARTINA ELSA	OVIEDO	2,00000		0	0	0	24- 4-55	A45EC165304
6.829	SANCHEZ GALA, MARIA DOLORES	SORIA	2,00000		0	0	0	7- 5-55	A45EC165305
6.830	QUILEZ ALONSO, JOSEFINA	OVIEDO	2,00000		0	0	0	12- 5-55	A45EC165306
6.831	CASADO ROMEO, DIEGO	LERIDA	2,00000		0	0	0	22- 5-55	A45EC165307
6.832	IGLESIAS ESTEVEZ, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	2,00000		0	0	0	26- 5-55	A45EC165308

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV; AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
6.833	GONZALEZ LOPEZ, IGNACIO	ALICANTE	2,00000	0 0 0	30- 6-55	A45EC165309
6.834	LOPEZ BLAZQUEZ, MARIA CRUZ	AVILA	2,00000	0 0 0	13- 7-55	A45EC165310
6.835	NIETO RIVAS, AMABLE	CIUDAD REAL	2,00000	0 0 0	31- 7-55	A45EC165311
6.836	BARBERO DAZA, MARIA DEL CARMEN	CORDOBA	2,00000	0 0 0	14- 8-55	A45EC165312
6.837	JUSTO INSA, M PILAR	VALENCIA	2,00000	0 0 0	17- 9-55	A45EC165313
6.838	MONTALVO RODRIGUEZ, ANTONIO	GRANADA	2,00000	0 0 0	4-10-55	A45EC165314
6.839	CLIMENT MATEU, M VIRGINIA	VALENCIA	2,00000	0 0 0	6-10-55	A45EC165315
6.840	COLOMA CHICOT, MARIA PILAR	BARCELONA	2,00000	0 0 0	19-11-55	A45EC165316
6.841	AGUILAR GARZON, JOSE ANTONIO	JAEN	2,00000	0 0 0	21-12-55	A45EC165317
6.842	JIMENEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	MURCIA	2,00000	0 0 0	24-12-55	A45EC165318
6.843	PEREZ SASTRE, PEDRO	BURGOS	2,00000	0 0 0	30-12-55	A45EC165319
6.844	VERGARA MIRANDA, M DEL CARMEN	HUELVA	2,00000	0 0 0	13- 1-56	A45EC165320
6.845	ARNAL BESCOS, ELENA	HUESCA	2,00000	0 0 0	2- 2-56	A45EC165321
6.846	CABEZAS RUIZ, MARCELINO	AVILA	2,00000	0 0 0	7- 2-56	A45EC165322
6.847	CARBALLAL VARELA, ANA AMELIA	CORUÑA (LA)	2,00000	0 0 0	24- 2-56	A45EC165323
6.848	ARCAY BEADE, PILAR	CORUÑA (LA)	2,00000	0 0 0	7- 4-56	A45EC165324
6.849	BLANCO HEREDIA, FRANCISCO JAVIER	CUENCA	2,00000	0 0 0	26- 6-56	A45EC165325
6.850	GARCIA SEBASTIAN, M DEL PILAR	ALICANTE	2,00000	0 0 0	6- 7-56	A45EC165326
6.851	MARTIN CANOSA, M ISABEL	GRANADA	2,00000	0 0 0	23- 8-56	A45EC165327
6.852	SANCHEZ BARROS, M TERESA	CORUÑA (LA)	2,00000	0 0 0	25- 8-56	A45EC165328
6.853	GABARRON SEGARRA, MIGUEL	MALAGA	2,00000	0 0 0	27- 9-56	A45EC165329
6.854	PALMEIRO DE LA IGLESIA, M DE LOS ANGELES	SEVILLA	2,00000	0 0 0	2-10-56	A45EC165330
6.855	ABOLAFIA RUANO, ROSARIO	TENERIFE	1,98484	2 2 27	22-12-48	A45EC165331
6.856	DIAZ HERRERA, ANGELA MARIA	TENERIFE	1,98412	0 0 0	1-10-48	A45EC165332
6.857	MUÑOZ SANTIAGO, M ANGELES	LAS PALMAS	1,98000	0 0 0	14- 2-51	A45EC165333
6.858	ESCRIBA BENAVENT, RAFAEL	LAS PALMAS	1,97826	4 3 13	3- 1-48	A45EC165334
6.859	DIAZ CALVO, M MONTSERRAT	GUIPUZCOA	1,97619	0 0 0	6-10-55	A45EC165335
6.860	PEREZ GOLDARACENA, ISABEL	GUIPUZCOA	1,97560	0 0 0	23- 3-53	A45EC165336
6.861	GARCIA GARCIA, LIBERIA	ALMERIA	1,97500	1 7 4	10- 2-53	A45EC165337
6.862	TORRALBA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	ALMERIA	1,97435	0 0 0	31- 3-54	A45EC165338
6.863	POVEDA MARIN, MARIA	ALMERIA	1,97368	0 0 0	16- 2-51	A45EC165339
6.864	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAMON OLEGARIO	BARCELONA	1,97297	7 3 8	17- 9-43	A45EC165340
6.865	ROMERO PARDO, JOAQUIN	BARCELONA	1,97222	2 6 15	23- 3-48	A45EC165341
6.866	GARCIA CIGUENZA, ISIDRO	VIZCAYA	1,97142	0 0 0	15- 5-52	A45EC165342
6.867	RODRIGUEZ SIERRA, FRANCISCA	BADAJOZ	1,97058	1 2 11	6- 6-54	A45EC165343
6.868	MILLAN OTAOLA, M DEL CARMEN	VIZCAYA	1,97058	0 0 0	22-10-55	A45EC165344
6.869	MATELLAN GONZALEZ, HERMINIA	BARCELONA	1,96969	0 10 20	12- 5-52	A45EC165345
6.870	RUIZ CASILLAS, M INMACULADA	BADAJOZ	1,96969	0 9 22	30- 4-53	A45EC165346
6.871	GOMEZ BARCALA, MARIA MONTSERRAT	VIZCAYA	1,96969	0 0 0	15- 8-48	A45EC165347
6.872	LUIS RODRIGUEZ, DOMICIANO	JAEN	1,96969	0 0 0	24- 7-51	A45EC165348
6.873	LLORENTE ALONSO, JUAN	JAEN	1,96969	0 0 0	27- 5-53	A45EC165349
6.874	PEREZ FEIJOO, ENCARNACION	VIZCAYA	1,96969	0 0 0	18-11-53	A45EC165350
6.875	DURAN ARGUETA, FELIX	BADAJOZ	1,96969	0 0 0	20-11-54	A45EC165351
6.876	MORANTE MORANTE, YOLANDA	JAEN	1,96969	0 0 0	27- 3-55	A45EC165352
6.877	LARA JIMENEZ, ANTONIO	BARCELONA	1,96875	0 0 0	15- 4-53	A45EC165353
6.878	RUIZ PAJUELO, MARIA JOSEFA	SEVILLA	1,96875	0 0 0	27-12-53	A45EC165354
6.879	BARRIOS PASCUAL, ANTONIA EMILIA	MALAGA	1,96774	0 0 0	22- 9-48	A45EC165355
6.880	FERNANDEZ VAZQUEZ, MARIA ANGELES	SEVILLA	1,96774	0 0 0	10- 1-52	A45EC165356
6.881	CUEVAS ROMAN, JOSE MIGUEL	CADIZ	1,96774	0 0 0	16- 4-52	A45EC165357
6.882	MENDIVE RICO, M CONCEPCION	BARCELONA	1,96774	0 0 0	7-12-53	A45EC165358
6.883	MARTIN VICENTE, MANUEL	VIZCAYA	1,96666	2 10 2	10- 6-50	A45EC165359
6.884	GONZALEZ GALLEGO ESPINOSA, JUAN	BARCELONA	1,96666	2 2 13	3-12-51	A45EC165360
6.885	ARDOY DE LAS HERAS, MARIA LUISA	GRANADA	1,96666	1 10 10	20- 1-44	A45EC165361
6.886	MUNERA RAMOS, JOSE	TENERIFE	1,96666	0 10 10	5- 7-53	A45EC165362
6.887	VIEJO CABEZA, M ESPERANZA	TENERIFE	1,96666	0 0 0	15- 1-50	A45EC165363
6.888	GUZMAN FLORES, JOSE	GRANADA	1,96666	0 0 0	8-10-52	A45EC165364
6.889	AVILA AVILA, MARIA	GRANADA	1,96666	0 0 0	18- 4-54	A45EC165365
6.890	MARTIN MARIN, PABLO	MALAGA	1,96666	0 0 0	9- 6-54	A45EC165366
6.891	RIVERA ARRIBAS, MARIA VICTORIA	GRANADA	1,96666	0 0 0	4-11-54	A45EC165367
6.892	JORQUERA GRIMAL, JUAN PEDRO	CADIZ	1,96666	0 0 0	10- 4-56	A45EC165368
6.893	MOYA RUEDO, ANGELA	CORDOBA	1,96551	7 9 26	22-11-44	A45EC165369
6.894	LLORENTE LLAMAZARES, M SANTOS	BARCELONA	1,96551	5 1 26	4-11-46	A45EC165370
6.895	RAMIREZ PANADERO, JULIO	TOLEDO	1,96551	3 10 2	9-10-48	A45EC165371
6.896	MORON PEREZ, AMPARO	GRANADA	1,96551	0 8 17	16- 9-52	A45EC165372
6.897	OROBITG GENE, MARIA DOLORES	BARCELONA	1,96551	0 0 0	25- 8-53	A45EC165373
6.898	RODRIGUEZ GALAS, MARIA ANGELES	TOLEDO	1,96551	0 0 0	2- 8-54	A45EC165374
6.899	MATORAL LEIVA, ELOY	CADIZ	1,96551	0 0 0	19- 9-54	A45EC165375
6.900	MERINERO MORENO, JOAQUIN	SEVILLA	1,96551	0 0 0	22- 1-55	A45EC165376
6.901	DIAZ RUIZ, MARIA TERESA	TOLEDO	1,96551	0 0 0	26- 5-55	A45EC165377
6.902	PARRA ALONSO, CELESTINO	BARCELONA	1,96428	10 2 1	27- 5-41	A45EC165378
6.903	DEL POZO PALOMAS, MANUEL	SEVILLA	1,96428	8 2 6	27- 5-47	A45EC165379
6.904	RODRIGUEZ ILLAN, AMELIA	ALICANTE	1,96428	1 1 21	15- 8-48	A45EC165380
6.905	POZO PRIETO, BALTASAR	ALICANTE	1,96428	0 4 0	17- 9-51	A45EC165381
6.906	OLIVERA ROMERA, JOSE	GRANADA	1,96428	0 0 0	26-10-17	A45EC165382
6.907	FERNANDEZ FERNANDEZ, ADOLFO	SEVILLA	1,96428	0 0 0	17- 6-43	A45EC165383
6.908	DE MOLINA DE MOLINA, TEODORO	CORDOBA	1,96428	0 0 0	1-10-49	A45EC165384
6.909	DOMINGUEZ GARCIA, JUAN	GRANADA	1,96428	0 0 0	25-12-51	A45EC165385
6.910	CALDERON ROCA, TRINIDAD	SEVILLA	1,96428	0 0 0	7- 3-52	A45EC165386
6.911	MARTINEZ MARTINEZ, SANTIAGO	MALAGA	1,96428	0 0 0	19-11-52	A45EC165387
6.912	CANADA REDONDO, RAFAEL	CORDOBA	1,96428	0 0 0	18- 8-54	A45EC165388
6.913	TIMONER DEVESA, MARIA ENCARNACION	ALICANTE	1,96428	0 0 0	23-11-54	A45EC165389
6.914	QUESADA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	GRANADA	1,96428	0 0 0	7- 8-55	A45EC165390
6.915	MONTERO SANCHEZ, JULIANA	BARCELONA	1,96428	0 0 0	14- 8-55	A45EC165391
6.916	GUDE MENDEZ, M JOSEFA	GRANADA	1,96428	0 0 0	21-11-55	A45EC165392
6.917	MARTINEZ ALONSO, M PILAR	SEVILLA	1,96428	0 0 0	12- 9-56	A45EC165393
6.918	LOPEZ HIDALGO, AMELIA	MALAGA	1,96296	3 3 11	14- 8-48	A45EC165394
6.919	VIDAL ESTRUCH, ENRIQUE	BARCELONA	1,96296	3 2 24	16- 7-46	A45EC165395
6.920	ELORZA CERVIGON, MIGUEL	MALAGA	1,96296	0 0 0	18- 2-50	A45EC165396
6.921	PAEZ MARTINEZ, ANTONIO JOSE	CORDOBA	1,96296	0 0 0	25- 2-51	A45EC165397
6.922	ROMERA AIBAR, M PILAR	ALICANTE	1,96296	0 0 0	22- 9-54	A45EC165398
6.923	MULET PEDROS, VICENTE	ALICANTE	1,96296	0 0 0	18- 1-55	A45EC165399
6.924	LOPEZ GRIMA, JOSE MANUEL	ALICANTE	1,96153	1 6 4	1- 1-50	A45EC165400
6.925	GALLARDO GARCIA, FRANCISCO	MALAGA	1,96153	0 0 0	11- 6-50	A45EC165401
6.926	FERRES BOSCH, PILAR	GERONA	1,96153	0 0 0	13- 1-51	A45EC165402
6.927	CALDERON LAHOZ, MARIA PILAR	BARCELONA	1,96153	0 0 0	1- 7-52	A45EC165403
6.928	CLAPERS GALLES, MONTSERRAT	BARCELONA	1,96153	0 0 0	28- 1-53	A45EC165404
6.929	TORRO ILLA, NARCISO	GERONA	1,96153	0 0 0	12- 3-54	A45EC165405
6.930	ARREDONDO SANCHEZ, M DEL CARMEN	MALAGA	1,96153	0 0 0	9- 3-56	A45EC165406
6.931	TERRADAS SOLER, DOLORES	GERONA	1,96153	0 0 0	25- 4-56	A45EC165407
6.932	MOLES MARIN, ENRIQUE	LAS PALMAS	1,96078	0 0 0	10-10-51	A45EC165408
6.933	LOPEZ GUILLEN, IRENE	LAS PALMAS	1,96078	0 0 0	2-11-55	A45EC165409
6.934	REQUENO CARO, CIPRIANO	MALAGA	1,96000	3 1 18	6-11-44	A45EC165410
6.935	VILLAMOEL ALVAREZ, JOSEFA	BARCELONA	1,96000	1 1 20	19- 3-40	A45EC165411
6.936	TORRALBA BERNAL, M ELENA	BARCELONA	1,96000	0 0 0	6-11-56	A45EC165412
6.937	GONZALEZ MARRERO, JOSEFA CELESTE	LAS PALMAS	1,95833	5 4 9	19- 3-46	A45EC165413
6.938	ROLDAN DELGADO, EDUARDO	CIUDAD REAL	1,95833	0 4 0	1- 4-54	A45EC165414
6.939	FUSTER ESCRIVA, JUAN	ALICANTE	1,95833	0 0 0	28-12-51	A45EC165415
6.940	SOTO BAÑOS, FRANCISCO	CIUDAD REAL	1,95652	4 1 9	16- 1-48	A45EC165416
6.941	MARTINEZ MEDEIRA, LUCIA	TARRAGONA	1,95652	2 7 11	12- 2-43	A45EC165417
6.942	ESCRIBANO VELA, DANIEL	CIUDAD REAL	1,95652	1 10 3	8- 8-50	A45EC165418
6.943	CALLE AMOR, RAFAEL	TARRAGONA	1,95652	0 0 0	18- 3-49	A45EC165419
6.944	JUAN MERCADAL, M ISABEL	BALEARES	1,95652	0 0 0	12- 9-52	A45EC165420

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
6.945	CANAVES JAUME, MARGARITA	BALEARES	1,95652		0	0	0	27- 1-53	A45EC165421
6.946	CASTELLVI ALABART, M PILAR	TARRAGONA	1,95652		0	0	0	1-12-54	A45EC165422
6.947	BERNAL GARCIAS, M DEL CARMEN	BALEARES	1,95652		0	0	0	1-10-56	A45EC165423
6.948	AMADOR OLIVA, RAFAEL	LAS PALMAS	1,95555		0	0	0	6- 5-50	A45EC165424
6.949	CRUZ ALFONSO, LEONARDO	TENERIFE	1,95522		6	11	13	1- 1-42	A45EC165425
6.950	FERNANDEZ-GARCIA, JESUS	OVIEDO	1,95454		1	8	5	6- 2-49	A45EC165426
6.951	FERNANDEZ ALTOZANO, MARIA JOSEFA	CIUDAD REAL	1,95454		0	0	0	12- 5-51	A45EC165427
6.952	GONZALEZ GUTIERREZ, HIGINIO	OVIEDO	1,95454		0	0	0	29-12-51	A45EC165428
6.953	SANTIAGO TORRADO, M DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,95454		0	0	0	10- 8-53	A45EC165429
6.954	COVAS BONET, JUANA MARIA	GUIPUZCOA	1,95348		1	4	21	5-11-52	A45EC165430
6.955	COTILLAS PORTILLA, VICENTE	TENERIFE	1,95312		0	0	0	10-12-44	A45EC165431
6.956	LEON GONZALEZ, NEFTALI	OVIEDO	1,95238		5	6	15	27- 1-44	A45EC165432
6.957	GUTIERREZ MATEUS, MERCEDES	GUIPUZCOA	1,95238		0	0	0	16- 2-47	A45EC165433
6.958	RODRIGUEZ SANTOS, MARIA	GUIPUZCOA	1,95238		0	0	0	29- 1-53	A45EC165434
6.959	VILA CALVO, SARA	GUIPUZCOA	1,95121		0	0	0	23-12-52	A45EC165435
6.960	CASTRO ANDRES, MARCELINO	LAS PALMAS	1,95000		3	6	1	2-10-47	A45EC165436
6.961	GOMEZ MARINA, JOSE LUIS	BARCELONA	1,94736		0	0	0	16- 7-52	A45EC165437
6.962	GONZALEZ ALONSO, MATILDE	BARCELONA	1,94736		0	0	0	4- 6-53	A45EC165438
6.963	LLANOS GONZALEZ, MANUEL	ALMERIA	1,94594		1	3	28	13-11-51	A45EC165439
6.964	ROMERO TERRONES, FERNANDO	BARCELONA	1,94594		0	0	0	24- 6-48	A45EC165440
6.965	GUERRERO SALINAS, JUAN ANTONIO	ALMERIA	1,94444		1	5	21	13- 3-49	A45EC165441
6.966	VAZQUEZ TALLON, JOSE ANTONIO JESUS	MALAGA	1,94444		0	0	0	26-11-53	A45EC165442
6.967	LOPEZ FERNANDEZ, MARTA M	OVIEDO	1,94444		0	0	0	3- 4-55	A45EC165443
6.968	ESCUDERO OZORES, JONAS	VIZCAYA	1,94444		0	0	0	16-11-56	A45EC165444
6.969	RAMIREZ RAMIREZ, M ANGELES	CORDOBA	1,94428		3	7	16	9- 9-50	A45EC165445
6.970	NUÑEZ BATLLES, ISABEL	ALMERIA	1,94285		1	3	23	16- 4-55	A45EC165446
6.971	DE LA HERA MARTINEZ, LUIS	VIZCAYA	1,94285		0	0	0	18-10-50	A45EC165447
6.972	SANTAMARIA MARCOS, M DEL CARMEN	VIZCAYA	1,94285		0	0	0	16- 7-56	A45EC165448
6.973	PEREZ ESTREMERA, M MARGARITA	JAEN	1,94117		7	1	29	29- 9-49	A45EC165449
6.974	GARCIA CAMACHO, SACRAMENTO	ALBACETE	1,94117		5	7	26	22- 1-51	A45EC165450
6.975	SALGADO ALONSO, ALFONSO	JAEN	1,94117		2	3	0	2- 1-49	A45EC165451
6.976	MORERA PADILLA, VIRGINIA	LAS PALMAS	1,94117		0	2	13	11- 6-53	A45EC165452
6.977	GANUZA VIDAN, PABLO ANGEL	NAVARRA	1,94117		0	0	0	24- 1-52	A45EC165453
6.978	NAVARRO MONTEAGUDO, FELICITA	ALBACETE	1,94117		0	0	0	4- 6-53	A45EC165454
6.979	MARTINEZ BARCOS, MARIA TERESA	NAVARRA	1,94117		0	0	0	1- 9-55	A45EC165455
6.980	IRIGOYEN OTAZU, JUAN MARIA	NAVARRA	1,94117		0	0	0	16- 8-56	A45EC165456
6.981	GARCIA MENDOZA, ENCARNACION	JAEN	1,93939		5	5	13	7- 8-50	A45EC165457
6.982	RODRIGO NAVARRO, VICENTE	JAEN	1,93939		0	10	16	2- 7-53	A45EC165458
6.983	FERNANDEZ LAVADO, VENANCIO	BADAJOZ	1,93939		0	0	0	28- 8-52	A45EC165459
6.984	LOPEZ GIMENEZ, MARIA ASUNCION	BARCELONA	1,93939		0	0	0	12- 8-55	A45EC165460
6.985	SANCHEZ TORRES, SATURIA	BADAJOZ	1,93939		0	0	0	10-12-56	A45EC165461
6.986	AYALA SANCHEZ, ADORACION	JAEN	1,93750		5	10	0	27- 3-43	A45EC165462
6.987	MENDEZ NEGRIN, LUIS	TENERIFE	1,93750		3	11	2	26- 6-47	A45EC165463
6.988	LARIOS GONZALEZ, MARIA DOLORES	BADAJOZ	1,93750		0	0	0	25-10-50	A45EC165464
6.989	RAMIRO TORNERO, ENRIQUE	CADIZ	1,93750		0	0	0	13-11-51	A45EC165465
6.990	ROLDAN ROLDAN, FELICIANA SALUD	ALBACETE	1,93750		0	0	0	17-10-52	A45EC165466
6.991	GIL SERRANO, M CARMEN	ALICANTE	1,93750		0	0	0	1-12-52	A45EC165467
6.992	BALBIN GARRIDO, JUAN	JAEN	1,93750		0	0	0	27- 1-54	A45EC165468
6.993	BLANCO LAUO, JESUS	SEVILLA	1,93750		0	0	0	24- 4-54	A45EC165469
6.994	VIEJO FERNANDEZ, BLANCA ESTHER	OVIEDO	1,93750		0	0	0	18-12-55	A45EC165470
6.995	CASTEJON GARCIA, VALENTIN	MURCIA	1,93750		0	0	0	16- 2-56	A45EC165471
6.996	ALVAREZ CASTRILLON, M CONCEPCION	OVIEDO	1,93750		0	0	0	8- 3-56	A45EC165472
6.997	ESTEBAN RENEDO, MANUEL	LAS PALMAS	1,93617		0	11	16	22- 4-52	A45EC165473
6.998	SANTOS DIAZ, MANUEL	SEVILLA	1,93548		6	8	16	6- 4-43	A45EC165474
6.999	APARICIO CASAS, MANUEL DE LOS REYES	CADIZ	1,93548		0	0	0	6- 1-50	A45EC165475
7.000	PINILLOS SAINZ DE GALDEANO, JOSE	VIZCAYA	1,93548		0	0	0	27- 1-52	A45EC165476
7.001	DIEZ FERNANDEZ, LUZ DIVINA	BARCELONA	1,93548		0	0	0	21- 1-53	A45EC165477
7.002	BALLESTEROS FERNANDEZ, ANA M	SEVILLA	1,93548		0	0	0	31- 1-54	A45EC165478
7.003	MOGOLLON MOGOLLON, MARIA GUADALUPE	CACERES	1,93333		0	9	13	18- 4-44	A45EC165479
7.004	ALCALDE SUESCUN, JOSE M	BARCELONA	1,93333		0	0	0	12- 2-35	A45EC165480
7.005	LOPEZ GAMO, SALVADOR	TENERIFE	1,93333		0	0	0	14- 7-50	A45EC165481
7.006	FERNANDEZ MADUEÑO, JOSE ANTONIO	CORDOBA	1,93333		0	0	0	2- 6-51	A45EC165482
7.007	GIL LUIS, ELVIRA	SEVILLA	1,93333		0	0	0	6-11-51	A45EC165483
7.008	ZARZA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	GRANADA	1,93333		0	0	0	14- 9-52	A45EC165484
7.009	BLAS LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	CACERES	1,93333		0	0	0	22- 7-53	A45EC165485
7.010	PAULE PAULE, FRANCISCA	CACERES	1,93333		0	0	0	30-11-53	A45EC165486
7.011	CHIRLAQUE AZORIN, MARIA AMPARO	MURCIA	1,93333		0	0	0	9- 5-55	A45EC165487
7.012	SANCHEZ GOMEZ, MARIANA	MURCIA	1,93333		0	0	0	8- 7-56	A45EC165488
7.013	GOMEZ ANGULO, ANA MARIA	SEVILLA	1,93103		2	2	3	5- 6-49	A45EC165489
7.014	NACHER HERNANDEZ, MARIA MERCEDES	TENERIFE	1,93103		0	0	0	18-11-45	A45EC165490
7.015	LUENGO CEBRIAN, CANDELA	SEVILLA	1,93103		0	0	0	3- 4-53	A45EC165491
7.016	GARCIA TRUJILLO, CARLOS LUIS	TENERIFE	1,93103		0	0	0	3-12-53	A45EC165492
7.017	GARRIDO CORTACERO, MARIA ANGELES	GRANADA	1,93103		0	0	0	31- 3-54	A45EC165493
7.018	BENITEZ PAZ, ANTONIO	CADIZ	1,93103		0	0	0	15-10-54	A45EC165494
7.019	FERNANDEZ DIEZ, M DEL PILAR	SEVILLA	1,93103		0	0	0	19- 4-56	A45EC165495
7.020	GARCIA SANZ, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	1,93023		0	0	0	22- 9-54	A45EC165496
7.021	CARMONA CARMONA, ANGEL	CORDOBA	1,92857		3	11	19	14- 4-48	A45EC165497
7.022	GELET VIDAL, ROSA M	BARCELONA	1,92857		0	3	2	26- 2-55	A45EC165498
7.023	VILLATORO ALVAREZ, MARGARITA	HUELVA	1,92857		0	0	0	26-11-35	A45EC165499
7.024	ESCOBAR RODRIGUEZ, MODESTO	TENERIFE	1,92857		0	0	0	10- 2-49	A45EC165500
7.025	GARCIA DE LA VEGA, JOSE MANUEL	MALAGA	1,92857		0	0	0	26- 6-50	A45EC165501
7.026	REDONDO BLANCO, ANDRES	CORDOBA	1,92857		0	0	0	10- 4-52	A45EC165502
7.027	SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN MARIA	MADRID	1,92857		0	0	0	11- 5-52	A45EC165503
7.028	LOPEZ ALVAREZ, ANTONIO	CORDOBA	1,92857		0	0	0	5-11-52	A45EC165504
7.029	CANOS BELTRAN, JUAN	ALICANTE	1,92857		0	0	0	18-11-52	A45EC165505
7.030	RODRIGUEZ VIDAL, CONSUELO	SEVILLA	1,92857		0	0	0	6- 4-53	A45EC165506
7.031	JIMENEZ GAIL, MARIA ELDA	SEVILLA	1,92857		0	0	0	25- 5-53	A45EC165507
7.032	MAEZTU RODRIGO, RITA	GUIPUZCOA	1,92857		0	0	0	5-12-53	A45EC165508
7.033	MUÑOZ AYLLON, TERESA	GRANADA	1,92857		0	0	0	23- 1-56	A45EC165509
7.034	HERRERA PASTOR, JOSE LAUREANO	MALAGA	1,92857		0	0	0	4- 7-56	A45EC165510
7.035	MARTIN GARCIA, DOLORES	ALMERIA	1,92682		0	10	19	23-10-51	A45EC165511
7.036	CAMACHO BLANCO, OSWALDO M	TENERIFE	1,92647		5	10	25	17- 6-45	A45EC165512
7.037	BLASCO YEBRA, INOCENCIO	BARCELONA	1,92592		3	3	5	15- 2-45	A45EC165513
7.038	ROMARTINEZ INFANTE, FRANCISCO J	TENERIFE	1,92592		0	0	0	10- 9-50	A45EC165514
7.039	BERTOLIN FABRE, MONSERRAT	ALICANTE	1,92592		0	0	0	27-11-52	A45EC165515
7.040	CASTRO CARAVACA, JOSE LUIS	CORDOBA	1,92592		0	0	0	4-12-53	A45EC165516
7.041	RODRIGUEZ SANCHEZ, M LUZ	MALAGA	1,92592		0	0	0	12- 3-54	A45EC165517
7.042	GUTIERREZ PERERA, BARBARA	TENERIFE	1,92592		0	0	0	3-12-54	A45EC165518
7.043	GARCIA SANCHEZ, JOSEFA	ALICANTE	1,92592		0	0	0	19-12-55	A45EC165519
7.044	REVILLA DE LA FUENTE, LUIS ALFONSO	ALMERIA	1,92500		0	0	0	23- 9-54	A45EC165520
7.045	HERNANDEZ PACHECO, BARBARA URSULA	LAS PALMAS	1,92307		5	2	13	4-12-48	A45EC165521
7.046	VELASCO CABELLO, M ELENA	CORDOBA	1,92307		3	4	21	27-11-48	A45EC165522
7.047	CIVERA POBES, ELOY	ALICANTE	1,92307		2	0	24	22- 8-50	A45EC165523
7.048	MENDOZA DIAZ, JOSE MANUEL	LAS PALMAS	1,92307		1	10	26	27- 8-52	A45EC165524
7.049	MARTIN PEREZ, MARIA JOSEFA	ALMERIA	1,92307		1	2	26	5- 6-51	A45EC165525
7.050	MARTIN HERNANDEZ, CLEMENTINO	MADRID	1,92307		0	0	0	15-11-49	A45EC165526
7.051	ANGULO CALONGE, JOSEFINA	BARCELONA	1,92307		0	0	0	27- 8-52	A45EC165527
7.052	BETHENCOURT PEREZ, M MILAGROS	TENERIFE	1,92307		0	0	0	20-11-52	A45EC165528
7.053	ORTEGA GARCIA, MATILDE	MADRID	1,92307		0	0	0	25-10-53	A45EC165529
7.054	DOMINGUEZ PEREZ DE LEON, ANTONIO	HUELVA	1,92307		0	0	0	26- 3-54	A45EC165530
7.055	APARICIO ARMUNIA, MARIA CRUZ	TERUEL	1,92307		0	0	0	4-12-54	A45EC165531
7.056	MAYA GINENO, DARIO	TERUEL	1,92307		0	0	0	3- 2-55	A45EC165532

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
7.057	GONZALEZ DIAZ, ANTONIO JESUS	HUELVA	1,92307	0 0 0	26- 5-55	A45EC165533
7.058	NAVARRO GANDE, MARIA LUISA	TERUEL	1,92307	0 0 0	26- 4-56	A45EC165534
7.059	GARCIA MAELLAS, M VICTORIA	MADRID	1,92307	0 0 0	17- 5-56	A45EC165535
7.060	SAGARRA GALEA, CARMEN	BARCELONA	1,92105	0 0 0	17- 9-55	A45EC165536
7.061	PUY SORRIBAS, LUIS	BARCELONA	1,91891	0 0 0	22- 1-50	A45EC165537
7.062	DIAZ ESPERIDON, JOSE	LAS PALMAS	1,91836	3 2 13	17- 4-48	A45EC165538
7.063	CANTERO MERLO, MARIA DOLORES	CIUDAD REAL	1,91666	0 0 0	4- 1-45	A45EC165539
7.064	VELA SIMON, ESTHER	MADRID	1,91666	0 0 0	9-11-51	A45EC165540
7.065	PLAZA LOBATO, ANA MARIA	MADRID	1,91666	0 0 0	23- 7-52	A45EC165541
7.066	BACAICOA MERINO, JESUS ANTONIO	VIZCAYA	1,91666	0 0 0	19-12-52	A45EC165542
7.067	MARTINEZ-CONDE IBAÑEZ, JOSE OSCAR	MADRID	1,91666	0 0 0	27-12-52	A45EC165543
7.068	VICENTE ULL, ENCARNACION	VALENCIA	1,91666	0 0 0	22- 7-53	A45EC165544
7.069	ABELLA GUIU, MONTSERRAT	LERIDA	1,91666	0 0 0	18- 8-53	A45EC165545
7.070	DULAC ABERGALLARTU, JOSE	MADRID	1,91666	0 0 0	27-11-53	A45EC165546
7.071	TORRA CASELLES, JOSE M.	LERIDA	1,91666	0 0 0	3- 5-54	A45EC165547
7.072	CAMPELO LOPEZ, MILAGROS	MADRID	1,91666	0 0 0	8- 9-54	A45EC165548
7.073	BARRABES COSIALLS, MATIAS	LERIDA	1,91666	0 0 0	3- 1-55	A45EC165549
7.074	LLANES LAURIN, ANA ISABEL	OVIEDO	1,91666	0 0 0	21- 3-55	A45EC165550
7.075	VALDIVIA CARRION, ROSA MARIA	MADRID	1,91666	0 0 0	31-10-55	A45EC165551
7.076	HERNANDO RUPEREZ, JESUS M	VIZCAYA	1,91428	1 0 0	8- 1-49	A45EC165552
7.077	SALGUERO MARIN, AURELIO	BADAJOZ	1,91428	0 0 0	3- 8-49	A45EC165553
7.078	CABRERA SANTANA, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,91304	3 2 0	15- 6-50	A45EC165554
7.079	TENDERO CAMACHO, M DEL CARMEN	CIUDAD REAL	1,91304	0 0 0	15- 2-55	A45EC165555
7.080	SANZ PEREZ, JULIANA	VIZCAYA	1,91176	0 0 0	16- 3-41	A45EC165556
7.081	MUÑOZ LOPEZ, RAFAEL	JAEN	1,91176	0 0 0	19- 2-44	A45EC165557
7.082	LUCIA GARAYALDE, MANUEL M.	BARCELONA	1,91176	0 0 0	11- 8-47	A45EC165558
7.083	PALACIOS ARIAS, M DEL PILAR	BADAJOZ	1,91176	0 0 0	9- 1-49	A45EC165559
7.084	GONZALEZ MEDIERO, MARIA SONSOLES JOSEFA	BADAJOZ	1,91176	0 0 0	21- 3-51	A45EC165560
7.085	GONZALEZ MONTES, MANUEL B	JAEN	1,91176	0 0 0	13- 4-53	A45EC165561
7.086	ARIAS DIEZ, MANUELA	VIZCAYA	1,91176	0 0 0	27-12-53	A45EC165562
7.087	CASAS ARIAS, TOMASA	ZAMORA	1,90909	3 4 18	27- 2-48	A45EC165563
7.088	VARILLA MOREDA, ANTONIO	SEVILLA	1,90909	2 9 13	19-10-49	A45EC165564
7.089	GOMEZ LERMA, ROSALIA	VALENCIA	1,90909	0 0 0	22-11-43	A45EC165565
7.090	CAMPO SOTO, JOSE MIGUEL	GUIPUZCOA	1,90909	0 0 0	16- 3-44	A45EC165566
7.091	BARANDA PEREA, ANA	MADRID	1,90909	0 0 0	31- 1-50	A45EC165567
7.092	GORGUES HERNANDEZ, M DEL CARMEN	VALENCIA	1,90909	0 0 0	16- 5-51	A45EC165568
7.093	DORADO MUÑOZ, JOSE MANUEL	MADRID	1,90909	0 0 0	6- 1-52	A45EC165569
7.094	RODRIGUEZ GINER, ANA MARIA	VALENCIA	1,90909	0 0 0	26- 3-53	A45EC165570
7.095	HIDALGO CAMPOS, MARIA JESUS	BARCELONA	1,90909	0 0 0	28- 6-53	A45EC165571
7.096	MALPICA GORDO, ANA	MADRID	1,90909	0 0 0	31- 5-54	A45EC165572
7.097	GONZALEZ DELGADO, ROSALIA MARIA	ZAMORA	1,90909	0 0 0	16- 9-54	A45EC165573
7.098	CAMAÑEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	VALENCIA	1,90909	0 0 0	6- 6-55	A45EC165574
7.099	SOLA ALBARAN, JUAN BENITO	ZAMORA	1,90909	0 0 0	24- 7-56	A45EC165575
7.100	GARCIA ANTON, JOSE MIGUEL	GUIPUZCOA	1,90697	0 0 0	8- 5-54	A45EC165576
7.101	RUIZ OLIVAN, M PILAR	GUIPUZCOA	1,90697	0 0 0	11- 8-54	A45EC165577
7.102	GARCIA BENITEZ, EMILIO	CADIZ	1,90625	4 1 15	18- 3-51	A45EC165578
7.103	LOPEZ MOYA, JOSE	BARCELONA	1,90625	3 4 9	14-12-37	A45EC165579
7.104	CAÑETE RODA, CARMEN	MALAGA	1,90625	0 0 0	23-10-49	A45EC165580
7.105	FERNANDEZ DIAZ, DOLORES	SEVILLA	1,90625	0 0 0	18- 9-50	A45EC165581
7.106	CANTERO HERRERO, JOSE ANTONIO	OVIEDO	1,90476	0 0 0	20- 3-53	A45EC165582
7.107	JULIAN ESTREMERA, MERCEDES	ALICANTE	1,90476	0 0 0	4-12-55	A45EC165583
7.108	DIAZ AVILA, MERCEDES	GRANADA	1,90322	3 0 11	12- 4-52	A45EC165584
7.109	ORMAECHEA ARAMBURU, M CONCEPCION	VIZCAYA	1,90322	2 0 25	9-12-53	A45EC165585
7.110	GIL ORTEGA GARCIA, FRANCISCO	CADIZ	1,90322	1 10 10	10- 2-50	A45EC165586
7.111	GOMEZ MARTIN, FEDERICO	BARCELONA	1,90322	1 9 16	1-11-48	A45EC165587
7.112	RUIZ DELAEZ, ANTONIO FELIX	TENERIFE	1,90322	1 3 23	4-11-50	A45EC165588
7.113	FDEZ TORRECILLAS, JUAN	GRANADA	1,90322	0 0 0	2- 4-52	A45EC165589
7.114	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	GRANADA	1,90322	0 0 0	10- 5-53	A45EC165590
7.115	MENA MUÑOZ, MARIA ANGELES	TENERIFE	1,90322	0 0 0	22- 8-53	A45EC165591
7.116	OLIVA GUERO, FERNANDO	MALAGA	1,90322	0 0 0	8- 3-54	A45EC165592
7.117	FUENTES MARTIN, JOSE	GRANADA	1,90322	0 0 0	3-11-54	A45EC165593
7.118	ANTON SIERRA, IRENE	LAS PALMAS	1,90243	0 1 26	27-12-51	A45EC165594
7.119	MERINO LARA, FRANCISCO	GRANADA	1,90000	1 9 4	21-11-50	A45EC165595
7.120	BARBERO GUZMAN, CONSTANTINO	TOLEDO	1,90000	0 0 0	4- 9-39	A45EC165596
7.121	MAESTRO SAMANIEGO, ANGEL	CADIZ	1,90000	0 0 0	10-11-51	A45EC165597
7.122	LORENTE HERNANDEZ, ROSARIO DEL PILAR	BARCELONA	1,90000	0 0 0	18- 7-53	A45EC165598
7.123	MUÑOZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	TOLEDO	1,90000	0 0 0	16- 8-54	A45EC165599
7.124	NAVARRO RUIZ, MARIA ELENA	BARCELONA	1,90000	0 0 0	8- 9-56	A45EC165600
7.125	ROMERO LOPEZ, FERNANDO	TOLEDO	1,90000	0 0 0	12- 9-56	A45EC165601
7.126	LOPEZ SANTOS, M NIEVES	SEVILLA	1,90000	0 0 0	18- 9-56	A45EC165602
7.127	ALEJANDRO RUIZ, EVA	TENERIFE	1,89855	3 7 15	28- 6-50	A45EC165603
7.128	ORTIZ RIVAS, ROGELIA	GRANADA	1,89655	8 6 23	12-12-38	A45EC165604
7.129	DEL RIO LIQUETE, MARIA TERESA	GRANADA	1,89655	2 2 4	27- 8-49	A45EC165605
7.130	BEJAR LOPEZ, FRANCISCA	CORDOBA	1,89655	2 0 19	30-11-48	A45EC165606
7.131	DIAZ LOPEZ, ANDRES	GRANADA	1,89655	2 0 14	3- 2-54	A45EC165607
7.132	NIETO CORRALES, ANA M	SEVILLA	1,89655	1 10 6	22- 2-53	A45EC165608
7.133	REGUERA SOJO, JOSEFA	CORDOBA	1,89655	1 2 27	4- 4-51	A45EC165609
7.134	FRAILE GARCIA, M VICTORIA	SEVILLA	1,89655	1 1 0	27- 3-53	A45EC165610
7.135	MORA PALOMO, JUAN CARLOS	SEVILLA	1,89655	0 0 0	4- 2-52	A45EC165611
7.136	BERMEJO CASTRO, BALTASAR	SEVILLA	1,89655	0 0 0	11- 6-52	A45EC165612
7.137	GONZALEZ DUEÑAS, MARINO	GRANADA	1,89655	0 0 0	24- 2-53	A45EC165613
7.138	MONTES SOLER, JUAN	ALICANTE	1,89655	0 0 0	4- 6-53	A45EC165614
7.139	VIVES SILVESTRE, JUAN VICENTE	ALICANTE	1,89655	0 0 0	6-12-53	A45EC165615
7.140	PEREZ FUENTES, M DEL CARMEN	CORDOBA	1,89655	0 0 0	27- 7-54	A45EC165616
7.141	POLO LLERA, INMACULADA	BARCELONA	1,89655	0 0 0	7-12-54	A45EC165617
7.142	MADRID VINATEA, FCO JAVIER	MALAGA	1,89655	0 0 0	26- 6-55	A45EC165618
7.143	URBANO DURAN, INMACULADA	ALICANTE	1,89655	0 0 0	12-11-55	A45EC165619
7.144	PESO GUERRERO, FERNANDO	BARCELONA	1,89655	0 0 0	25- 6-56	A45EC165620
7.145	ESTEBAN BLASQUEZ, VICTORIANO	LAS PALMAS	1,89583	4 5 22	29-12-44	A45EC165641
7.146	RUSTARAZO HERVAS, VICENTE	BARCELONA	1,89473	1 2 22	17-12-48	A45EC165642
7.147	GOMEZ DEL RIO, JOSE ANTONIO	SALAMANCA	1,89473	0 0 0	4-11-49	A45EC165643
7.148	ALDANAS MARTIN, CONSTANTINO	SALAMANCA	1,89473	0 0 0	30- 4-50	A45EC165644
7.149	ALVAREZ ROMERA, ANA MARIA	ALMERIA	1,89473	0 0 0	20- 1-55	A45EC165645
7.150	BERROCAL DELGADO, FRANCISCA	SALAMANCA	1,89473	0 0 0	21- 6-56	A45EC165646
7.151	CAMACHO RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL	TENERIFE	1,89393	0 0 0	14- 9-49	A45EC165647
7.152	MARTINEZ ALVAREZ, SINESIA	MALAGA	1,89285	3 11 6	21- 5-26	A45EC165648
7.153	RODRIGUEZ SANZ, M CONCEPCION	ALICANTE	1,89285	1 5 0	19- 3-53	A45EC165649
7.154	MILLAN MARTINEZ, ANGEL	ALICANTE	1,89285	1 1 2	29-10-54	A45EC165650
7.155	BARROSO CARRERA, ISIDRO	MALAGA	1,89285	0 0 0	15- 5-54	A45EC165651
7.156	SOLER CRUZ, M ASUNCION	BARCELONA	1,89285	0 0 0	14- 7-54	A45EC165652
7.157	MARTINEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	CORDOBA	1,89285	0 0 0	10- 2-55	A45EC165653
7.158	GARCIA ANDUJAR, JOSEFA	ALMERIA	1,89189	1 10 11	7- 4-54	A45EC165654
7.159	CUBERO MARTINEZ, MARIA ASUNCION	VIZCAYA	1,89189	0 0 0	19-12-52	A45EC165655
7.160	BETANCOR JULIAN, RAMON	MALAGA	1,88888	6 2 12	21- 8-40	A45EC165636
7.161	ESCALE PERRAMON, DOLORES	GERONA	1,88888	2 11 13	24- 4-50	A45EC165637
7.162	RUIZ BRAVO GARCIA, BEGOÑA	VIZCAYA	1,88888	1 11 28	18- 8-54	A45EC165638
7.163	VALDERRAMA CUIÑAS, JESUS FRANCISCO	PONTEVEDRA	1,88888	1 8 18	14- 4-51	A45EC165639
7.164	GARRIDO CASTROMAN, MARIA DEL PILAR	PONTEVEDRA	1,88888	1 0 10	25- 8-52	A45EC165640
7.165	DOMINGO CLAVERIA, MIGUEL	BARCELONA	1,88888	0 0 0	12-12-48	A45EC165641
7.166	GONZALO GOMEZ, ANTONIO	MALAGA	1,88888	0 0 0	9-12-50	A45EC165642
7.167	HERRAEZ GUTIERREZ, JUAN	VIZCAYA	1,88888	0 0 0	15-12-50	A45EC165643
7.168	FERNANDEZ DE LA FUENTE, TERESA JESUS	OVIEDO	1,88888	0 0 0	1- 1-52	A45EC165644

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
7.169	MIR SUBIROS, TERESA	GERONA	1,88886	0 0 0	22- 3-52	A45EC165645
7.170	HOCES PRIETO, ANGEL	GERONA	1,88888	0 0 0	14- 5-52	A45EC165646
7.171	ESTEBAN FERNANDEZ, AURELIO	BARCELONA	1,88888	0 0 0	23-10-53	A45EC165647
7.172	FERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIO	OVIEDO	1,88888	0 0 0	13- 4-54	A45EC165648
7.173	BUENDIA AGUADO, EMILIO	ALBACETE	1,88888	0 0 0	1- 5-54	A45EC165649
7.174	RODRIGUEZ FUENTES, MARIA ANGELES	ALMERIA	1,88888	0 0 0	22- 5-54	A45EC165650
7.175	HURTADO GARCIA, MARIA CARMEN	ALICANTE	1,88888	0 0 0	6- 6-54	A45EC165651
7.176	JIMENEZ COLMENERO, ANDREA	LAS PALMAS	1,88679	4 6 21	19- 2-56	A45EC165652
7.177	MARTINEZ GUERRERO, CONSUELO	LAS PALMAS	1,88679	4 1 17	23- 8-37	A45EC165653
7.178	GARCIA MARTINEZ, M CONCEPCION	GUIPUZCOA	1,88637	4 4 28	6-12-45	A45EC165654
7.179	PEREZ AHUMADA, CLOTILDE	JAEN	1,88571	6 10 12	19- 2-49	A45EC165655
7.180	NAVARRO FAYA, IGNACIO	JAEN	1,88571	5 7 7	29- 7-44	A45EC165656
7.181	TELLA MACIA, FRANCISCO	BARCELONA	1,88461	1 10 1	7- 6-48	A45EC165657
7.182	VAZQUEZ CANDILES, ILDEFONSO	MALAGA	1,88461	0 0 0	24- 3-54	A45EC165658
7.183	SOBREVIAS MAS, ROSA	BARCELONA	1,88461	0 0 0	15- 1-56	A45EC165659
7.184	MARISCAL RAMOS, LEONOR	GUIPUZCOA	1,88372	7 5 9	13- 6-46	A45EC165660
7.185	JUAREZ TORRES, JOSE ANTONIO	BARCELONA	1,88235	4 0 21	8- 6-49	A45EC165661
7.186	DE LA FUENTE MARTINEZ, FERNANDO	JAEN	1,88235	1 3 29	30- 5-51	A45EC165662
7.187	HITAR GARCIA, JUAN	ALBACETE	1,88235	0 0 0	22- 8-51	A45EC165663
7.188	SANCHEZ MIRA, M MANUELA	ALBACETE	1,88235	0 0 0	26- 9-51	A45EC165664
7.189	PAYER SANCHEZ, ASCENSION	JAEN	1,88235	0 0 0	9- 8-53	A45EC165665
7.190	PAUMARD FERREIRA, LUISA M	BADAJOZ	1,88235	0 0 0	7-10-56	A45EC165666
7.191	MARTINEZ MECA, JOSE ANTONIO	ALMERIA	1,88095	3 2 5	15-11-46	A45EC165667
7.192	DIAZ Y DIAZ, MARIA ESTHER	LAS PALMAS	1,88000	4 2 0	9- 9-44	A45EC165668
7.193	SERRANO DIAZ, MARTINA	CIUDAD REAL	1,88000	0 0 0	19- 4-53	A45EC165669
7.194	GOMAR LLORET, RAFAEL	ALICANTE	1,88000	0 0 0	23- 1-55	A45EC165670
7.195	GARCIA RUBIO, JULIAN	JAEN	1,87878	4 0 14	17- 5-46	A45EC165671
7.196	GALVEZ DELGADO, MARIA DE LOS DOLORES	BADAJOZ	1,87878	2 11 8	5- 3-50	A45EC165672
7.197	AGUIRRE RUIZ DE ARCANTE, M LUISA	SEVILLA	1,87878	0 0 0	4- 9-48	A45EC165673
7.198	GARCIA ASENSI, JOSE JAIME	ALICANTE	1,87878	0 0 0	5- 4-54	A45EC165674
7.199	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCA	JAEN	1,87878	0 0 0	31-10-55	A45EC165675
7.200	PEREZ VILA, LUIS	TENERIFE	1,87878	0 0 0	21- 6-56	A45EC165676
7.201	NAVARRO AMAT, JOSE LUIS	ALMERIA	1,87804	0 0 0	9-11-50	A45EC165677
7.202	ORDOÑEZ CAMARA, ANDRES	BALEARES	1,87500	2 10 17	15- 9-48	A45EC165678
7.203	TORRES VIDAL, JULIA	PONTEVEDRA	1,87500	1 6 25	14- 3-50	A45EC165679
7.204	MUÑIZ CALDERO, JOAQUIN	BALEARES	1,87500	1 4 11	25- 8-46	A45EC165680
7.205	SEVILLANO PALOMARES, MARCIANO	SEVILLA	1,87500	0 11 0	11- 7-52	A45EC165681
7.206	MUÑOZ CONESA, M CARMEN	MURCIA	1,87500	0 0 0	14- 2-43	A45EC165682
7.207	CASTILLO GONZALEZ, FRANCISCO	SEVILLA	1,87500	0 0 0	5- 3-45	A45EC165683
7.208	VILLA CUEVAS, M PILAR	OVIEDO	1,87500	0 0 0	2- 4-47	A45EC165684
7.209	COLOME CASTELLA, JOSEFA	TARRAGONA	1,87500	0 0 0	29- 5-51	A45EC165685
7.210	MARTIN GALVEZ, M JOSE	ALMERIA	1,87500	0 0 0	11- 9-51	A45EC165686
7.211	DIAZ MUÑOZ, MIGUEL	BARCELONA	1,87500	0 0 0	6- 2-52	A45EC165687
7.212	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, CARLOS	TARRAGONA	1,87500	0 0 0	6- 2-52	A45EC165688
7.213	ESTEBAN ARAGON, MARIA DEL ROSARIO	CADIZ	1,87500	0 0 0	10- 2-52	A45EC165689
7.214	ARCIS GARCIA-MUÑOZ, ANGEL	CIUDAD REAL	1,87500	0 0 0	4- 4-52	A45EC165690
7.215	MARTIN ANTON, M LUISA	CIUDAD REAL	1,87500	0 0 0	24-10-53	A45EC165691
7.216	BARDON PEREZ, PAZ	MURCIA	1,87500	0 0 0	9- 9-54	A45EC165692
7.217	SANTO DOMINGO HERNANDEZ, MARIA MILAGROS	VIZCAYA	1,87500	0 0 0	20- 2-55	A45EC165693
7.218	BAÑA VECINO, M JOSE	BALEARES	1,87500	0 0 0	3- 7-55	A45EC165694
7.219	MARIN PEREZ, ANTONIA	MURCIA	1,87500	0 0 0	28- 7-55	A45EC165695
7.220	FREISSINIER PITARG, INMACULADA	TARRAGONA	1,87500	0 0 0	31- 7-55	A45EC165696
7.221	FERNANDEZ JUSTO, OLGA	PONTEVEDRA	1,87500	0 0 0	15- 6-56	A45EC165697
7.222	CEREZO ALVAREZ, MARIA ROSARIO	LAS PALMAS	1,87234	0 0 0	4-12-53	A45EC165698
7.223	RODRIGUEZ RUBINOS, MANUEL	BARCELONA	1,87179	0 0 0	27- 3-54	A45EC165699
7.224	CERRATO MELLADO, JOAQUIN	TENERIFE	1,87142	8 1 0	1- 9-42	A45EC165700
7.225	GOMEZ DE LUNA, RAFAELA	CORDOBA	1,87096	5 10 10	25-10-48	A45EC165701
7.226	HERNANDEZ DELGADO, M DEL CARMEN	TENERIFE	1,87096	2 1 1	23- 1-45	A45EC165702
7.227	VELA RODRIGUEZ, ANTONIO	GRANADA	1,87096	0 0 0	7-11-48	A45EC165703
7.228	ANDRES MATEOS, ESTEBAN	BARCELONA	1,87096	0 0 0	19- 4-51	A45EC165704
7.229	IZQUIERDO HERNANDEZ, FRANCISCA	SEVILLA	1,87096	0 0 0	28-11-54	A45EC165705
7.230	GOMEZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	OVIEDO	1,86956	0 0 0	19-12-47	A45EC165706
7.231	GOMEZ VIZUETE, ELISA	CIUDAD REAL	1,86956	0 0 0	3- 3-48	A45EC165707
7.232	EIJO GOMEZ, JOSE LINO	OVIEDO	1,86956	0 0 0	20- 5-51	A45EC165708
7.233	RIVERA UTRILLA, ENCARNACION	BARCELONA	1,86842	0 0 0	9- 4-48	A45EC165709
7.234	ALARCON ARIESENO, MARIA ANTONIA	CADIZ	1,86666	0 2 5	5- 1-52	A45EC165710
7.235	ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA ARCANGEL	TENERIFE	1,86666	0 0 0	12- 2-41	A45EC165711
7.236	GARCIA MARTIN, FRANCISCO	GRANADA	1,86666	0 0 0	22- 4-48	A45EC165712
7.237	CASTELLANOS FERNANDEZ, M ELSA	GUIPUZCOA	1,86666	0 0 0	14- 8-45	A45EC165713
7.238	LOPEZ MINGUEZ, MIGUEL ANGEL	MURCIA	1,86666	0 0 0	3- 8-52	A45EC165714
7.239	TORRECILLA MOYA, JOAQUIN	MURCIA	1,86666	0 0 0	17- 8-52	A45EC165715
7.240	LOPEZ OLOZAGA, MARGARITA	SEVILLA	1,86666	0 0 0	9- 5-54	A45EC165716
7.241	ESCUREDO DOLDAN, MANUEL ALFREDO	SEVILLA	1,86666	0 0 0	16- 6-54	A45EC165717
7.242	HERNANDEZ CARRION, ENRIQUE	SEVILLA	1,86666	0 0 0	2- 9-54	A45EC165718
7.243	GALLEGO ARIJA, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	1,86666	0 0 0	3- 7-55	A45EC165719
7.244	CASARES GARCIA, ANTONIO	VIZCAYA	1,86486	4 11 24	9- 1-46	A45EC165720
7.245	GONZALEZ SANCHEZ, RAQUEL FILOMENA	OVIEDO	1,86363	3 10 10	21- 1-51	A45EC165721
7.246	CARAMES LOPEZ, JOSE CARLOS	GUIPUZCOA	1,86363	0 0 0	10- 1-53	A45EC165722
7.247	ROS ROS, MIGUEL ANGEL	GUIPUZCOA	1,86363	0 0 0	17- 4-54	A45EC165723
7.248	JAPON ANTUNEZ, MARIA DOLORES	SEVILLA	1,86206	5 8 24	25- 9-49	A45EC165724
7.249	CRUZ FERNANDEZ, PURIFICACION	CORDOBA	1,86206	1 2 8	29- 1-54	A45EC165725
7.250	PAREJO AYALA, MIGUEL	SEVILLA	1,86206	0 3 16	17-11-56	A45EC165726
7.251	MARTIN CARRERO, LUIS	GRANADA	1,86206	0 0 0	7-10-49	A45EC165727
7.252	SANCHEZ GARCIA, JOSE	CORDOBA	1,86206	0 0 0	27- 3-50	A45EC165728
7.253	JIMENEZ CABELLO, ANTONIO	MALAGA	1,86206	0 0 0	4- 1-51	A45EC165729
7.254	RODRIGUEZ DIAZ, FLORENTINO	OVIEDO	1,86206	0 0 0	12-11-52	A45EC165730
7.255	DEVESA ESTEVEZ, CELSA	TENERIFE	1,86206	0 0 0	3- 4-53	A45EC165731
7.256	FERNANDEZ ROMERO, BARTOLOME	CORDOBA	1,86206	0 0 0	7- 8-53	A45EC165732
7.257	JAIME GARCIA, M PLACIDA	MALAGA	1,86206	0 0 0	25- 3-55	A45EC165733
7.258	CABALLERO GARCIA, CANDELARIA DEL CARMEN	ALICANTE	1,86206	0 0 0	13- 6-56	A45EC165734
7.259	REYES MONTALVO, JOSE	BADAJOZ	1,86111	5 1 9	10- 9-48	A45EC165735
7.260	NIETO RUANO, MIGUEL ANGEL	VIZCAYA	1,86111	0 0 0	7- 7-54	A45EC165736
7.261	ARROCHA NIZ, NICOLASA	LAS PALMAS	1,85714	3 1 23	14- 6-52	A45EC165737
7.262	ARAGON MORENO, PURIFICACION	CORDOBA	1,85714	0 10 26	12- 1-48	A45EC165738
7.263	GOMEZ OROZCO, ROSA M.	ALICANTE	1,85714	0 0 0	8-11-46	A45EC165739
7.264	GONZALEZ FERNANDEZ, JULIA	VIZCAYA	1,85714	0 0 0	25- 9-49	A45EC165740
7.265	ROMERO CARMONA, MARINA	BADAJOZ	1,85714	0 0 0	27-12-49	A45EC165741
7.266	BELTRAN ALBANO, M PILAR	BARCELONA	1,85714	0 0 0	13- 7-51	A45EC165742
7.267	LOPEZ GARCIA, JUAN MARIA	TENERIFE	1,85714	0 0 0	16- 9-51	A45EC165743
7.268	MARTIN ESTEBAN, JOSE	BARCELONA	1,85714	0 0 0	17-10-51	A45EC165744
7.269	GARCIA MURGUIA, MARIA TERESA	LAS PALMAS	1,85714	0 0 0	25- 7-52	A45EC165745
7.270	ARIAS TORRES, ANA MARIA	ALICANTE	1,85714	0 0 0	5-12-53	A45EC165746
7.271	LOPEZ GARCIA, FELIPE	JAEN	1,85714	0 0 0	20- 6-54	A45EC165747
7.272	PEÑA AGENJO, MARIA BEGOÑA	VIZCAYA	1,85714	0 0 0	27- 7-54	A45EC165748
7.273	RAYO BUSTOS, CARMEN	MALAGA	1,85714	0 0 0	6- 8-54	A45EC165749
7.274	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	MURCIA	1,85714	0 0 0	3- 9-54	A45EC165750
7.275	PORTILLO GIJON, SALUD	HUELVA	1,85714	0 0 0	30- 3-55	A45EC165751
7.276	MORENO CABRERA, ROSARIO	HUELVA	1,85714	0 0 0	17- 7-55	A45EC165752
7.277	SALA MACIA, MARIA JOSE	TENERIFE	1,85714	0 0 0	1-10-55	A45EC165753
7.278	HIDALGO BARRON, AMPARO	BADAJOZ	1,85714	0 0 0	26-12-55	A45EC165754
7.279	HERNANDEZ ALEGRIA, JOSE MARIA	JAEN	1,85714	0 0 0	8- 5-56	A45EC165755
7.280	TALAVERA LORA, ANTONIO	SEVILLA	1,85294	5 1 12	19-10-48	A45EC165756

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
7.281	LOPEZ LARA, PABLO	BARCELONA	1,85294	0 0 0	2- 4-50	A45EC165757
7.282	ARIAS SANCHEZ, FRANCISCO	ALICANTE	1,85185	4 1 4	18- 6-49	A45EC165758
7.283	MARRERO SANCHEZ, BENEDICTA M DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,85185	3 3 0	5- 9-34	A45EC165759
7.284	RUBIO RIVERA, RAFAEL	CORDOBA	1,85185	0 10 25	26-10-51	A45EC165760
7.285	BARRACHINA FLETA, RAFAEL	BARCELONA	1,85185	0 3 22	21-10-43	A45EC165761
7.286	LOPEZ BARBARIN, MAXIMO	LAS PALMAS	1,85185	0 0 0	21- 3-53	A45EC165762
7.287	GARCIA CUESTA, MANUEL	BARCELONA	1,85000	4 5 26	20- 5-47	A45EC165763
7.288	GARCIA MERINO, LUZ DIVINA	BARCELONA	1,85000	4 2 7	15-11-47	A45EC165764
7.289	CABRERA MELGAR, ANA	CADIZ	1,84848	7 9 21	11- 7-45	A45EC165765
7.290	LOPEZ VAZQUEZ, M DE LAS MERCEDES	BARCELONA	1,84848	0 0 0	12-11-47	A45EC165766
7.291	DIEZ DIAZ DE OCAMPO, MARIA JOSE	SEVILLA	1,84848	0 0 0	19- 3-54	A45EC165767
7.292	BRAVO REINA, MARIA	MALAGA	1,84848	0 0 0	12- 9-54	A45EC165768
7.293	GIL VALENCIA, JOSEFA	MADRID	1,84615	0 0 0	26- 1-43	A45EC165769
7.294	BLAZQUEZ BAUTISTA, MARIA FRANCISCA	MADRID	1,84615	0 0 0	10- 4-51	A45EC165770
7.295	ALVARO ZADALA, EMILIA	SANTANDER	1,84615	0 0 0	30- 8-51	A45EC165771
7.296	GOMEZ DEL POZO, JOSE M	SANTANDER	1,84615	0 0 0	13- 2-52	A45EC165772
7.297	AVILA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	HUELVA	1,84615	0 0 0	10- 7-53	A45EC165773
7.298	QUIÑONES GARRIDO, AURORA	BARCELONA	1,84615	0 0 0	8- 1-54	A45EC165774
7.299	GALVAN PARTIDO, REMEDIOS	ALMERIA	1,84615	0 0 0	30-10-54	A45EC165775
7.300	CANALES GOMEZ, M DEL CARMEN	SANTANDER	1,84615	0 0 0	15- 5-56	A45EC165776
7.301	ABRIL PERDIGON, JUAN	TENERIFE	1,84507	5 2 22	5- 6-47	A45EC165777
7.302	ALONSO IGLESIAS, M GLORIA	GUIPUZCOA	1,84444	0 0 0	1- 2-53	A45EC165778
7.303	CASARES VILCHEZ, JOSE	GRANADA	1,84375	12 0 2	9-10-20	A45EC165779
7.304	PEREZ MUÑOZ, DOLORES	MALAGA	1,84375	4 3 29	21- 3-53	A45EC165780
7.305	GARCIA REFOYO, MAXIMINO	VIZCAYA	1,84375	4 2 15	27-10-47	A45EC165781
7.306	MOLINA OLIVARES, ANTONIO	CADIZ	1,84375	2 4 11	27-11-50	A45EC165782
7.307	ZAPATA DUMONT, MARIA ANGELES	GRANADA	1,84375	1 9 29	11- 3-51	A45EC165783
7.308	BERTOS GARCIA, MERCEDES	GRANADA	1,84375	0 0 0	27- 1-45	A45EC165784
7.309	GRAELLS PELLICER, MARIA ROSA	BARCELONA	1,84375	0 0 0	21- 8-51	A45EC165785
7.310	HIDALGO ALVAREZ, FRANCISCO	GRANADA	1,84375	0 0 0	12- 2-54	A45EC165786
7.311	SIVERIO NUÑEZ, RAMON	TENERIFE	1,84375	0 0 0	16- 6-54	A45EC165787
7.312	PENSADO RAMOS, ANA	TENERIFE	1,84375	0 0 0	9- 8-55	A45EC165788
7.313	GIL OVEDA, SUSANA	LAS PALMAS	1,84313	0 3 0	24-10-38	A45EC165789
7.314	SANTAELLA MARTIN, JOSEFA	MALAGA	1,84210	1 0 17	25- 9-52	A45EC165790
7.315	GARCIA ESCARABAJAL, MARIA JESUS	ALMERIA	1,84210	0 10 14	16- 3-52	A45EC165791
7.316	GONZALEZ DE LLANO, M ISABEL	OVIEDO	1,84210	0 0 0	14- 3-53	A45EC165792
7.317	ESTEBANEZ CASTRILLO, MARIA PILAR OTILIA	VIZCAYA	1,84210	0 0 0	9- 1-54	A45EC165793
7.318	ROMAN IGLESIAS, EMILIA	GUIPUZCOA	1,84090	0 0 0	14- 9-50	A45EC165794
7.319	PUIG LATORRE, MARGARITA	LERIDA	1,84000	3 9 25	22- 5-52	A45EC165795
7.320	LAVIANA GARCIA, MARIA DEL MAR	OVIEDO	1,84000	1 4 0	28- 3-54	A45EC165796
7.321	GOMEZ MOLINA, CARMEN	CIUDAD REAL	1,84000	0 0 0	28- 6-51	A45EC165797
7.322	RAFART SANTAULARIA, RAMON	LERIDA	1,84000	0 0 0	19-12-54	A45EC165798
7.323	FARRE RIBA, ANTONIO	LERIDA	1,84000	0 0 0	11- 7-55	A45EC165799
7.324	MARIN PEREZ, MARIA DEL CARMEN	TOLEDO	1,83870	1 2 17	20- 1-55	A45EC165800
7.325	CARBONERO LEON, ANTONIO	TOLEDO	1,83870	1 1 17	10-11-52	A45EC165801
7.326	LOPEZ MARTIN, EMILIO	BARCELONA	1,83870	0 0 0	11-11-48	A45EC165802
7.327	PELLITERO MIGUELEZ, MARIA FLORA	BARCELONA	1,83870	0 0 0	13- 2-49	A45EC165803
7.328	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE	CADIZ	1,83870	0 0 0	14-11-51	A45EC165804
7.329	MARTIN MARTIN, LUISA	GRANADA	1,83870	0 0 0	6- 6-53	A45EC165805
7.330	LOYA GARCIA, M ANGELES	SEVILLA	1,83870	0 0 0	2- 8-53	A45EC165806
7.331	CALLE DOSADO, MARIA DE LOS ANGELES	TOLEDO	1,83870	0 0 0	18- 3-54	A45EC165807
7.332	PEÑA RODIÑO, SANTIAGO	VIZCAYA	1,83783	1 0 0	17-11-52	A45EC165808
7.333	MOLINA RUIZ, ANDRES	ALMERIA	1,83783	0 0 0	30- 3-51	A45EC165809
7.334	NABERAN TORA, M ICIAR ANGELES	VIZCAYA	1,83783	0 0 0	1- 3-53	A45EC165810
7.335	GUIJO MELENDEZ, JUANA MARIA	ALMERIA	1,83720	6 2 14	9-12-47	A45EC165811
7.336	DEL VALLE SANCHEZ, ROSA	GRANADA	1,83333	7 1 10	26- 8-47	A45EC165812
7.337	MUÑOZ MUÑOZ, MARIA ELENA	BARCELONA	1,83333	5 7 9	29- 3-50	A45EC165813
7.338	ESCUDERO CASTRO, M DEL CARMEN	GRANADA	1,83333	4 3 11	3- 1-49	A45EC165814
7.339	ALFARO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,83333	3 3 0	15- 7-51	A45EC165815
7.340	PORTILLA LEZCANO, JOSE LUIS	CORDOBA	1,83333	2 3 5	22- 5-55	A45EC165816
7.341	CABALLERO TIENDA, MANUEL	CORDOBA	1,83333	2 2 14	19-10-50	A45EC165817
7.342	POYATO POYATO, ANTONIO	CORDOBA	1,83333	2 0 21	7-10-51	A45EC165818
7.343	ARGAIZ ARGAIZ, M LUISA	ALAVA	1,83333	1 5 9	25- 8-52	A45EC165819
7.344	GARIJO BELMONTE, M DEL CARMEN	ALBACETE	1,83333	1 4 0	22- 9-40	A45EC165820
7.345	RODRIGUEZ ESTEPA, JOSE LUIS	SEVILLA	1,83333	1 2 11	13- 3-51	A45EC165821
7.346	SALMERON PEREZ, NICOLAS	ALMERIA	1,83333	0 11 17	26- 1-52	A45EC165822
7.347	RUIZ MENDIBURU, LUIS MARIA	NAVARRA	1,83333	0 2 10	25- 5-55	A45EC165823
7.348	SOTES JIMENEZ, JOSE MARIA	NAVARRA	1,83333	0 1 0	18- 2-53	A45EC165824
7.349	LOPEZ GUESADA, JUAN JOSE	MALAGA	1,83333	0 0 0	23- 9-42	A45EC165825
7.350	ROJAS PRIETO, RICARDO	MADRID	1,83333	0 0 0	18-11-42	A45EC165826
7.351	GOMEZ GIJON, VICTORIANO	GRANADA	1,83333	0 0 0	26- 2-45	A45EC165827
7.352	MORENO BUENO, RAFAEL	BARCELONA	1,83333	0 0 0	19- 3-47	A45EC165828
7.353	BARROSO ROMAN, RAFAEL	SEVILLA	1,83333	0 0 0	15- 4-49	A45EC165829
7.354	PEREZ GOMEZ, JOSE	GRANADA	1,83333	0 0 0	16- 8-50	A45EC165830
7.355	PORTOLES BIELSA, MIGUEL	ALICANTE	1,83333	0 0 0	19- 9-50	A45EC165831
7.356	CARRILLO FERNANDEZ, ARACELI	VALENCIA	1,83333	0 0 0	14- 1-51	A45EC165832
7.357	REDONDO SANCHEZ, VICENTE	VALENCIA	1,83333	0 0 0	20-11-51	A45EC165833
7.358	GARRIDO BALBERA, JUAN MANUEL	SEVILLA	1,83333	0 0 0	24- 2-52	A45EC165834
7.359	VAQUERO NOGUERA, SOLEDAD	JAEN	1,83333	0 0 0	4- 6-52	A45EC165835
7.360	MARTINEZ MONERRIS, ELISA	ALBACETE	1,83333	0 0 0	2- 4-53	A45EC165836
7.361	SOTO NIEVA, MARIA ALICIA	NAVARRA	1,83333	0 0 0	6- 5-53	A45EC165837
7.362	CARBONELL MONTEJANO, BARTOLOME	VALENCIA	1,83333	0 0 0	19- 9-53	A45EC165838
7.363	SANTIAGO PASTOR, M DEL ROSARIO	JAEN	1,83333	0 0 0	4- 4-54	A45EC165839
7.364	RODRIGUEZ GALLEGO, ENCARNACION	CIUDAD REAL	1,83333	0 0 0	6- 4-54	A45EC165840
7.365	MARTINEZ GARCIA, M MILAGROS	MADRID	1,83333	0 0 0	11- 9-54	A45EC165841
7.366	MARTINEZ CLIMENT, M TERESA	VALENCIA	1,83333	0 0 0	15-10-54	A45EC165842
7.367	RUEDA PEREDA, M VICTORIA	ALAVA	1,83333	0 0 0	9- 3-55	A45EC165843
7.368	ORTIZ ALBERTO, MANUEL	SEVILLA	1,83333	0 0 0	13- 9-55	A45EC165844
7.369	ALONSO RAMIREZ, M VICTORIA	ALAVA	1,83333	0 0 0	16- 1-56	A45EC165845
7.370	MUÑOZ RAMIREZ, ANGEL BIENVENIDO	ALICANTE	1,83333	0 0 0	16- 2-56	A45EC165846
7.371	SERRANO SANTOS, JOSE MIGUEL	ALMERIA	1,82926	0 0 0	1- 1-54	A45EC165847
7.372	FUENTES MORALES, M DE LA CRUZ	JAEN	1,82857	3 3 3	21- 4-52	A45EC165848
7.373	HERNANDEZ CRESPO, JUANA	BARCELONA	1,82857	0 0 0	10- 2-50	A45EC165849
7.374	SANCHEZ COBO, M DEL CARMEN	JAEN	1,82857	0 0 0	31- 7-52	A45EC165850
7.375	MONTERO BRIEGAS, CARLOS	BADAJOZ	1,82857	0 0 0	17- 9-55	A45EC165851
7.376	TRAPOTE MARTINEZ, BENJAMIN	BARCELONA	1,82758	1 1 19	8- 2-48	A45EC165852
7.377	CHAPARRO CARRETERO, ENCARNACION	MALAGA	1,82758	0 0 0	2- 5-45	A45EC165853
7.378	PASTOR CABRERIZO, ROMAN	ALICANTE	1,82758	0 0 0	18-11-48	A45EC165854
7.379	PENALVA SENTENERO, REMEDIOS	ALICANTE	1,82758	0 0 0	7- 2-52	A45EC165855
7.380	LOPEZ BALBUENA, JOSEFA M	MALAGA	1,82758	0 0 0	30- 1-54	A45EC165856
7.381	MALAGON LOZANO, ADORACION	CORDOBA	1,82758	0 0 0	31- 5-54	A45EC165857
7.382	RODRIGUEZ LOPEZ, MATILDE PILAR	BARCELONA	1,82500	3 6 9	23- 1-49	A45EC165858
7.383	ROMERO GUERRERO, JUAN JOSE	OVIEDO	1,82352	7 6 5	16- 6-47	A45EC165859
7.384	OLEA ZURITA, MANUEL	TENERIFE	1,82352	3 9 20	9-10-42	A45EC165860
7.385	ALVAREZ SUAREZ, JOSE AVELINO	OVIEDO	1,82352	0 0 0	27-11-48	A45EC165861
7.386	FLORES HERRERA, EMILIO	BADAJOZ	1,82352	0 0 0	4- 8-51	A45EC165862
7.387	GALINDO BERNA, ISABEL	ALICANTE	1,82352	0 0 0	14- 9-51	A45EC165863
7.388	GARCIA SERRANO, MARIA REYES	JAEN	1,82352	0 0 0	29-10-53	A45EC165864
7.389	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	ALBACETE	1,82352	0 0 0	29-11-54	A45EC165865
7.390	BERNABEZ ARBOLI, ANGELA	SEVILLA	1,82352	0 0 0	15- 1-55	A45EC165866
7.391	BUENO VALENCIA, MANUELA	MURCIA	1,82352	0 0 0	23-11-55	A45EC165867
7.392	GARCIA MEGINO, DAMIAN	JAEN	1,82352	0 0 0	19- 7-56	A45EC165868

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
7.393	SANCHEZ MARTIN, M ISABEL	GUIPUZCOA	1,82222	2	3	20	31- 8-53	A45EC165869
7.394	IDARETA GARCIRIAIN, JESUS	GUIPUZCOA	1,82222	0	0	0	25-12-55	A45EC165870
7.395	CARBONEL GARCIA, RAMON	BARCELONA	1,82142	4	1	24	4- 2-45	A45EC165871
7.396	GONZALEZ ARCAS, SEBASTIAN	MALAGA	1,82142	2	11	3	25- 3-49	A45EC165872
7.397	ALONSO LOPEZ, JESUS	GERONA	1,82142	1	11	0	23-12-47	A45EC165873
7.398	ALARCON MARTINEZ, ANGEL	MALAGA	1,82142	1	2	7	11-12-49	A45EC165874
7.399	DIAZ PAJARDO, VIRGINIO	BARCELONA	1,82142	0	0	0	13- 1-43	A45EC165875
7.400	ROSA TESTART, M ROSA	GERONA	1,82142	0	0	0	16- 8-54	A45EC165876
7.401	CASALS SAGUER, JORGE	GERONA	1,82142	0	0	0	20- 1-55	A45EC165877
7.402	IRACHETA ANDUEZA, MARIA DOLORES	ALICANTE	1,82142	0	0	0	8-12-55	A45EC165878
7.403	PROHENS BAUZA, CATALINA	BARCELONA	1,82051	0	0	0	18- 6-53	A45EC165879
7.404	GARCIA MORALES, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,82000	0	0	0	9- 2-43	A45EC165880
7.405	BATAN CARRAL, LEONOR	TENERIFE	1,81944	2	4	17	12-10-43	A45EC165881
7.406	MORENO BENITEZ, EUGENIO	LAS PALMAS	1,81818	4	10	17	31- 7-31	A45EC165882
7.407	SANCHEZ ARAGON, MARIA ISABEL	SEVILLA	1,81818	2	5	10	4-11-47	A45EC165883
7.408	MARTIN HERNANZ, JUAN ANTONIO	ALICANTE	1,81818	1	5	22	6- 6-46	A45EC165884
7.409	HORMIGA MARRERO, CRISTOBAL	LAS PALMAS	1,81818	0	3	0	9-10-47	A45EC165885
7.410	ALMIRANTE GARCIA, MANUELA	MADRID	1,81818	0	0	0	8- 5-49	A45EC165886
7.411	CAMPOS GARCIA, MARIA	SEVILLA	1,81818	0	0	0	31- 3-52	A45EC165887
7.412	DIAZ BANOLA, MANUEL	OVIEDO	1,81818	0	0	0	12- 8-52	A45EC165888
7.413	GARCIA ALMAGRO, ANA DE FATIMA	CADIZ	1,81818	0	0	0	6- 7-53	A45EC165889
7.414	CLAVEROL BELLMONT, MONTSERRAT	BARCELONA	1,81818	0	0	0	2-11-53	A45EC165890
7.415	TALAVERA ORTIZ, PEDRO ANTONIO	VIZCAYA	1,81818	0	0	0	21- 4-55	A45EC165891
7.416	DOMINGUEZ PIZARRO, BENEDICTA	VIZCAYA	1,81578	0	0	0	29-10-53	A45EC165892
7.417	SANCHEZ TORRES, JUAN	MALAGA	1,81481	5	6	10	20- 7-47	A45EC165893
7.418	ZAPATA ORDONEZ, BALBINO	BARCELONA	1,81481	3	5	24	28-11-44	A45EC165894
7.419	VALDIZAN AMROTO, CARIDAD JUANA	BARCELONA	1,81481	0	0	0	7- 3-41	A45EC165895
7.420	CASTRO FERNANDEZ, ENRIQUE	LAS PALMAS	1,81395	0	0	0	22- 2-51	A45EC165896
7.421	LORENZO CESPON, MARIA TERESA	TENERIFE	1,81250	0	0	0	22- 4-48	A45EC165897
7.422	AURE DURBAN, MARGARITA	BARCELONA	1,81250	0	0	0	22- 1-50	A45EC165898
7.423	ESPEJO FERNANDEZ, FRANCISCO	MURCIA	1,81250	0	0	0	18- 7-53	A45EC165899
7.424	RUIZ PERIAGO, MARIA PILAR	MURCIA	1,81250	0	0	0	15- 3-54	A45EC165900
7.425	ANDRADA BAZAGA, MARIA ISABEL	CACERES	1,81250	0	0	0	30- 6-54	A45EC165901
7.426	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	GRANADA	1,81250	0	0	0	6-11-54	A45EC165902
7.427	PRECIADO CARRASCO, MARIA SOLEDAD	CACERES	1,81250	0	0	0	27-12-54	A45EC165903
7.428	GUERRA GUERRA, MARGARITA	SEVILLA	1,81250	0	0	0	23- 3-55	A45EC165904
7.429	GONZALEZ SANCHEZ, GERMAN	CORDOBA	1,81250	0	0	0	2- 5-55	A45EC165905
7.430	MUNOZ PASCASIO, MARIA CRUZ	CACERES	1,81250	0	0	0	22-12-56	A45EC165906
7.431	RUIZ BUIZA, RAFAEL	BADAJOZ	1,81081	0	0	0	19- 1-53	A45EC165907
7.432	LEZA GALLEGO, PEDRO MANUEL	VIZCAYA	1,81081	0	0	0	11-11-56	A45EC165908
7.433	GARCIA SUAREZ, EXPEDITO	LAS PALMAS	1,80769	5	2	0	31- 4-45	A45EC165909
7.434	NIETO CASTELLANOS, ALFONSO	CIUDAD REAL	1,80769	0	0	0	18- 6-53	A45EC165910
7.435	DIESTE VIVANCO, OLGA	ALICANTE	1,80769	0	0	0	12- 7-55	A45EC165911
7.436	GONZALEZ EXPOSITO, DULCE MARIA	TENERIFE	1,80645	2	11	6	14- 9-47	A45EC165912
7.437	PEREZ PEREZ, BERTA	TENERIFE	1,80645	2	2	1	11- 9-53	A45EC165913
7.438	GALA GONZALEZ, ANA MARIA	SEVILLA	1,80645	1	0	0	1- 7-53	A45EC165914
7.439	ALONSO GONZALEZ, NICOLAS	CADIZ	1,80645	0	0	0	24- 3-44	A45EC165915
7.440	MOLINA SOLIS, ANA	SEVILLA	1,80645	0	0	0	28- 1-53	A45EC165916
7.441	LOPEZ MACEDA, DELFINA	GRANADA	1,80645	0	0	0	16- 2-53	A45EC165917
7.442	LAZARO PASCUAL, VICTOR MANUEL	SEVILLA	1,80645	0	0	0	16- 8-55	A45EC165918
7.443	SILVAN ALONSO, MARIA TERESA	VIZCAYA	1,80555	3	8	28	2- 3-49	A45EC165919
7.444	MARTIN SANTOS, DANIEL	BARCELONA	1,80555	3	2	14	7- 2-45	A45EC165920
7.445	RODRIGUEZ ALCANTARA, MANUELA	BADAJOZ	1,80555	0	0	0	18- 9-53	A45EC165921
7.446	GALLEGO GUISADO, JULIA	BADAJOZ	1,80555	0	0	0	17- 1-54	A45EC165922
7.447	GARRIDO ALCANTARA, RAFAELA	JAEN	1,80555	0	0	0	3- 5-54	A45EC165923
7.448	GARCES IBANEZ, MARIA DEL CARMEN	VIZCAYA	1,80555	0	0	0	10-12-54	A45EC165924
7.449	MORENO JIMENEZ, JESUS	JAEN	1,80555	0	0	0	4- 4-56	A45EC165925
7.450	BECARES HIDALGO, FRANCISCO	GUIPUZCOA	1,80434	9	1	18	4- 2-39	A45EC165926
7.451	MENENDEZ GARCIA, M AZUCENA	OVIEDO	1,80000	5	9	19	12-11-47	A45EC165927
7.452	GARZON NAVEZ, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	1,80000	3	10	3	6-11-53	A45EC165928
7.453	PEREZ HURTADO, JESUS CUSTODIO	SEVILLA	1,80000	3	6	16	29- 6-50	A45EC165929
7.454	GALAN ALVAREZ, FRANCISCO	AVILA	1,80000	1	3	13	17- 9-47	A45EC165930
7.455	CANALES ALBEROLA, MOISES	ALICANTE	1,80000	1	1	3	3-12-52	A45EC165931
7.456	MOHEDANO HERRERO, MANUEL	CIUDAD REAL	1,80000	1	0	0	23- 9-52	A45EC165932
7.457	GONZALEZ MARTINEZ, GUILLERMO	CORDOBA	1,80000	0	11	15	3- 1-51	A45EC165933
7.458	GARCIA PORCEL, JOSE	BARCELONA	1,80000	0	8	7	29- 6-53	A45EC165934
7.459	CORDOBA SANCHEZ, MARCIANO	CIUDAD REAL	1,80000	0	0	0	14- 7-42	A45EC165935
7.460	SAEZ ESCUDERO, JUAN JOSE ALBERTO	AVILA	1,80000	0	0	0	19- 2-47	A45EC165936
7.461	BARREALES BARREALES, FRANCISCO	CORDOBA	1,80000	0	0	0	21- 6-47	A45EC165937
7.462	SARASA MARINELARENA, CARLOS	GUIPUZCOA	1,80000	0	0	0	3-10-48	A45EC165938
7.463	SILVESTRE MARTIN, REMEDIOS	BALEARES	1,80000	0	0	0	18- 7-49	A45EC165939
7.464	GARCIA PRADO, LAURA	MALAGA	1,80000	0	0	0	30- 8-49	A45EC165940
7.465	GARCIA ESPADAS, CRISTOBAL	MALAGA	1,80000	0	0	0	1- 1-51	A45EC165941
7.466	RODRIGUEZ APARICIO, M ISABEL	BARCELONA	1,80000	0	0	0	19- 1-51	A45EC165942
7.467	HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN	SALAMANCA	1,80000	0	0	0	8- 6-51	A45EC165943
7.468	LOPEZ PEREZ, ALICIA	SALAMANCA	1,80000	0	0	0	17- 2-52	A45EC165944
7.469	VIRSEDA GIL, MARIA ESTHER	SEVILLA	1,80000	0	0	0	3-12-52	A45EC165945
7.470	SANCHEZ ROLDAN, TEODORO	CORDOBA	1,80000	0	0	0	10- 2-53	A45EC165946
7.471	REDONDO CASCO, JUAN JOSE	SALAMANCA	1,80000	0	0	0	27- 2-53	A45EC165947
7.472	HERNANDO ESCRIBANO, MARIA MONTSERRAT	BARCELONA	1,80000	0	0	0	27- 4-53	A45EC165948
7.473	GARCIA GARCIA, MIGUEL CARLOS	PONTEVEDRA	1,80000	0	0	0	1- 1-54	A45EC165949
7.474	MOLINA ATIENZA, JOSE	GRANADA	1,80000	0	0	0	8- 2-54	A45EC165950
7.475	PAVON LOPEZ, FRANCISCO	BALEARES	1,80000	0	0	0	14-12-54	A45EC165951
7.476	GARRIGA BARBERA, MARIA ROSA	TARRAGONA	1,80000	0	0	0	7- 1-55	A45EC165952
7.477	SUBIRATS FERRE, MERCEDES	TARRAGONA	1,80000	0	0	0	14- 4-55	A45EC165953
7.478	LAZARO BERMEJO, ROSA	SEVILLA	1,80000	0	0	0	20- 7-55	A45EC165954
7.479	MAESO ONRUBIA, M CARMEN	TARRAGONA	1,80000	0	0	0	14- 8-55	A45EC165955
7.480	VALLES PRIETO, M SALUD	HUELVA	1,80000	0	0	0	10- 9-55	A45EC165956
7.481	VIDAL DOMINGUEZ, BONIFACIO	MADRID	1,80000	0	0	0	24-10-55	A45EC165957
7.482	FERRIOL SABATER, JOSE	BALEARES	1,80000	0	0	0	11- 4-56	A45EC165958
7.483	FUENITE MARTINEZ, MARIA PILAR DE LA	TENERIFE	1,80000	0	0	0	26- 8-56	A45EC165959
7.484	CABALLERO CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELE	LAS PALMAS	1,77591	1	2	18	3- 2-45	A45EC165960
7.485	GARCIA GARCIA, JOSSAINE	ALMERIA	1,77545	0	0	0	14- 7-54	A45EC165961
7.486	ARRIZABALAGA UNRETA, ALEJANDRO	VIZCAYA	1,77487	1	2	23	10- 7-52	A45EC165962
7.487	ESTRADA MARTINEZ, SALVADOR	ALMERIA	1,77487	0	0	0	20- 8-53	A45EC165963
7.488	ARENAS GARCIA, M ISABEL	TENERIFE	1,77452	4	10	22	24- 9-48	A45EC165964
7.489	MARTIN MARTIN, FLORIAN	BARCELONA	1,77411	6	4	2	17-12-43	A45EC165965
7.490	DIAZ PANIAGUA, PILAR	SEVILLA	1,77411	0	0	0	4- 7-51	A45EC165966
7.491	ALVAREZ GONZALEZ, LUIS	CADIZ	1,77411	0	0	0	28- 7-52	A45EC165967
7.492	BERNAL TORANZO, CONCEPCION	MALAGA	1,77411	0	0	0	18- 5-55	A45EC165968
7.493	ALAMILLOS ROMERO, JUAN JOSE	CORDOBA	1,77310	2	11	15	20- 4-46	A45EC165969
7.494	ARIAS ALONSO, ALFONSO	BARCELONA	1,77310	2	9	12	20-11-45	A45EC165970
7.495	HERNANDEZ TOLEDO, ELSA MARIA	TENERIFE	1,77310	2	1	16	11- 9-52	A45EC165971
7.496	AMOROS GALIANA, JOSE IGNACIO	ALICANTE	1,77310	0	3	3	20- 1-55	A45EC165972
7.497	PEREZ DE GUZMAN MOLINA, M TERESA	MALAGA	1,77310	0	0	0	20- 6-45	A45EC165973
7.498	FERMOSO VALDES, ANGELES	ALICANTE	1,77310	0	0	0	21-10-54	A45EC165974
7.499	ROJO GARNICA, MARIA JESUS	TENERIFE	1,77310	0	0	0	1- 1-56	A45EC165975
7.500	ALFARO CIFUENTE, FRANCISCO JAVIER	CIUDAD REAL	1,77166	0	0	0	10- 4-54	A45EC165976
7.501	GARCIA GONZALEZ, M FLOR	OVIEDO	1,77166	0	0	0	2- 5-54	A45EC165977
7.502	GARCIA MANANA, M AMPARO	OVIEDO	1,77166	0	0	0	4- 5-54	A45EC165978
7.503	MARTINEZ MARTINEZ, MANUELA	ALMERIA	1,77069	0	0	0	20- 6-53	A45EC165979
7.504	TERRADILLOS GARCIA, M JESUS	VIZCAYA	1,76947	2	11	5	28-12-51	A45EC165980

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
7.505	CONSTAN LOPEZ, MARIA AMPARO	ALBACETE	1,78947	1	3	4	20- 9-53	A45EC165981
7.506	MALLONA GONZALEZ, ANACLETO ANTONIO	VIZCAYA	1,78947	0	0	0	12- 6-52	A45EC165982
7.507	PEREZ PEÑA, JORGE	ALMERIA	1,78947	0	0	0	27- 7-52	A45EC165983
7.508	ALVAREZ RODRIGUEZ, M LUISA	OVIEDO	1,78947	0	0	0	6- 9-52	A45EC165984
7.509	FERNANDEZ OVIES, MARIA JESUS	OVIEDO	1,78947	0	0	0	5- 5-55	A45EC165985
7.510	GIL GIL, JOSE	CADIZ	1,78787	7	10	10	16- 5-41	A45EC165986
7.511	RUIZ RUIZ, MARIA DEL CARMEN	GRANADA	1,78787	3	9	15	2- 2-50	A45EC165987
7.512	HUGUET BIOSCA, JOSEFA	BARCELONA	1,78787	2	0	23	9- 3-49	A45EC165988
7.513	PACHECO SANCHEZ, MANUEL	TENERIFE	1,78787	1	9	15	1-10-50	A45EC165989
7.514	RUIZ DELGADO, PABLO	TENERIFE	1,78787	0	0	0	7- 6-52	A45EC165990
7.515	FORMOSO SOBRINO, M DEL CARMEN	GRANADA	1,78787	0	0	0	8-10-52	A45EC165991
7.516	ANGEL ALVAREZ, MANUEL	GRANADA	1,78787	0	0	0	5-12-52	A45EC165992
7.517	MARTINEZ RODRIGUEZ, M JESUS	VIZCAYA	1,78787	0	0	0	15- 2-54	A45EC165993
7.518	LUQUE TORRES, JUAN FRANCISCO	GRANADA	1,78787	0	0	0	5- 4-54	A45EC165994
7.519	ROJO MARQUEZ, ESTRELLA	MALAGA	1,78787	0	0	0	20- 8-55	A45EC165995
7.520	CARRION PEREZ, JUANA	HUELVA	1,78571	4	2	14	3-11-39	A45EC165996
7.521	ESPINA VALS, ANTONIA	HUELVA	1,78571	2	10	21	10- 9-27	A45EC165997
7.522	MORALES RAMOS, JUANA DELIA	LAS PALMAS	1,78571	2	2	21	1- 4-50	A45EC165998
7.523	LAZARO PAJARES, JUSTINIANO	MADRID	1,78571	0	0	0	5- 9-37	A45EC165999
7.524	VALERO LLORIS, MANUEL MIGUEL	TERUEL	1,78571	0	0	0	21- 6-48	A45EC166000
7.525	ALBA IBAÑEZ, AURELIA	BARCELONA	1,78571	0	0	0	5-10-48	A45EC166001
7.526	GIL GARCIA, ENGRACIA	MADRID	1,78571	0	0	0	17-10-48	A45EC166002
7.527	LOZANO HERRERO, FELICISIMO	LAS PALMAS	1,78571	0	0	0	13-10-50	A45EC166003
7.528	SANCHEZ SILES, MARIA ISABEL	ALMERIA	1,78571	0	0	0	25-11-51	A45EC166004
7.529	SERRANO SANCHEZ, M DOLORES	CORDOBA	1,78571	0	0	0	13- 8-53	A45EC166005
7.530	MARTINEZ OROZ, CARMEN	MADRID	1,78571	0	0	0	7-12-53	A45EC166006
7.531	BELMONTE GARCIA, MANUEL JESUS	ALICANTE	1,78571	0	0	0	20- 3-55	A45EC166007
7.532	ROMO DIAZ, M ISABEL	TERUEL	1,78571	0	0	0	2- 7-55	A45EC166008
7.533	LOPEZ RODRIGO, DANIEL	TERUEL	1,78571	0	0	0	6- 5-56	A45EC166009
7.534	GARCIA COUCE, JOSE LUIS	LAS PALMAS	1,78431	4	8	3	20- 3-48	A45EC166010
7.535	VEGA VALGOMA, MARISOL	JAEN	1,78378	2	0	25	30-10-49	A45EC166011
7.536	NAJERA GOMEZ, MAGDALENA	JAEN	1,78378	0	0	0	29- 3-56	A45EC166012
7.537	AZTIRIA ECHEGUIA, M MILAGROS	GUIPUZCOA	1,78260	4	4	25	30-11-47	A45EC166013
7.538	GONZALEZ PEREIRA, MARIA DEL CARMEN	OVIEDO	1,78260	0	0	0	20-11-51	A45EC166014
7.539	SOLANO URMENDIA, M VICTORIA	GUIPUZCOA	1,78260	0	0	0	22- 9-54	A45EC166015
7.540	GOMEZ PRIAN, MIGUEL ANGEL	CADIZ	1,78125	0	1	24	22- 7-52	A45EC166016
7.541	MORA GIL, CARMEN	SEVILLA	1,78125	0	0	0	24- 9-42	A45EC166017
7.542	GUITART ESPINAR, SALVADOR	TOLEDO	1,78125	0	0	0	8- 2-49	A45EC166018
7.543	GOMEZ GONZALEZ, MARIA DEL PRADO	TOLEDO	1,78125	0	0	0	17-10-52	A45EC166019
7.544	ACEBES MARTIN, ANGEL	TOLEDO	1,78125	0	0	0	28- 2-53	A45EC166020
7.545	MASEGOSA REQUENA, GUITERIA	GRANADA	1,78125	0	0	0	14- 8-53	A45EC166021
7.546	MILLAN RUIZ, JOSE LUIS	BARCELONA	1,78125	0	0	0	25- 8-53	A45EC166022
7.547	NOTO BRULLAS, CARMEN	BARCELONA	1,78125	0	0	0	12- 5-54	A45EC166023
7.548	RUIZ DELSO, M PILAR	BARCELONA	1,78048	0	0	0	7- 1-54	A45EC166024
7.549	SANCHEZ MARTINEZ, M DE LOS ANGELES	JAEN	1,77777	1	2	17	4- 6-54	A45EC166025
7.550	MOLINA MUÑOZ, ESTRELLA	MALAGA	1,77777	0	8	19	7- 3-35	A45EC166026
7.551	GONZALEZ FONTANEDA, CASILDA	BARCELONA	1,77777	0	0	0	18- 6-52	A45EC166027
7.552	PINERO HIDALGO, REMEDIOS	BADAJOZ	1,77777	0	0	0	14- 7-53	A45EC166028
7.553	ALVES PIÑEIRO, RAFAEL	PONTEVEDRA	1,77777	0	0	0	24-10-53	A45EC166029
7.554	GARCIA RUIZ, JOSE ANTONIO	ALBACETE	1,77777	0	0	0	11- 3-54	A45EC166030
7.555	CONEJERO GARCIA, FELIPE	JAEN	1,77777	0	0	0	10- 9-54	A45EC166031
7.556	NAVARRO GARCIA, MANUEL	ALBACETE	1,77777	0	0	0	1-11-55	A45EC166032
7.557	MOLDES BOULLOSA, MARIA LUISA	PONTEVEDRA	1,77777	0	0	0	7-11-55	A45EC166033
7.558	ALVAREZ CENDON, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	1,77777	0	0	0	10-10-56	A45EC166034
7.559	RUIZ MESAS, JUAN MIGUEL	BARCELONA	1,77500	2	10	26	10- 3-50	A45EC166035
7.560	RODRIGUEZ PEREZ, NICOLAS ALFONSO	GRANADA	1,77419	6	4	21	7- 4-46	A45EC166036
7.561	MUÑOZ SANTIAGO, JOSE ANTONIO	CORDOBA	1,77419	1	9	6	31- 3-53	A45EC166037
7.562	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	MALAGA	1,77419	1	1	20	27- 7-52	A45EC166038
7.563	AYLLON PORRAS, CATALINA	CORDOBA	1,77419	0	9	3	1- 1-51	A45EC166039
7.564	OLIVARES JIMENEZ MOLERO, JOSE VICENTE	SEVILLA	1,77419	0	0	0	26- 6-45	A45EC166040
7.565	ALMENDROS MORALES, JOSE	GRANADA	1,77419	0	0	0	8- 2-49	A45EC166041
7.566	CASTRO LOPEZ, M TERESA	SEVILLA	1,77419	0	0	0	25-11-52	A45EC166042
7.567	MENGUIANO RUIZ, M INES	SEVILLA	1,77419	0	0	0	17-12-52	A45EC166043
7.568	RODRIGUEZ SIMARRO, RAFAEL ANGEL	CORDOBA	1,77419	0	0	0	25- 2-53	A45EC166044
7.569	PEREZ FRANCH, SALVADOR	BARCELONA	1,77419	0	0	0	12- 3-53	A45EC166045
7.570	MARTIN GONZALEZ, JESUS MANUEL	GRANADA	1,77419	0	0	0	12- 3-53	A45EC166046
7.571	MARTINEZ HERNANDO, JUAN JOSE	ALICANTE	1,77419	0	0	0	14-11-53	A45EC166047
7.572	OVALLE ALFONSO, MIGUEL LUIS	BARCELONA	1,77419	0	0	0	12- 8-54	A45EC166048
7.573	VERDU MORAGUES, TERESA	ALICANTE	1,77419	0	0	0	18-10-54	A45EC166049
7.574	GARCIA FERNANDEZ, CONCEPCION	SEVILLA	1,77419	0	0	0	19- 3-55	A45EC166050
7.575	FALCON ASCANIO, FLORINDA MARIA	LAS PALMAS	1,77358	0	0	0	26- 5-43	A45EC166051
7.576	BLANCO QUINTANA, ANTONIA MARIA	LAS PALMAS	1,77272	0	8	27	19- 2-52	A45EC166052
7.577	PEREZ QUINTERO, MARIA ESPERANZA	TENERIFE	1,77142	2	9	9	1-11-52	A45EC166053
7.578	CARMONA MONTERO, JOSE	SEVILLA	1,77142	0	0	0	19- 9-48	A45EC166054
7.579	FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO ANGEL	JAEN	1,77142	0	0	0	22- 6-49	A45EC166055
7.580	DIAZ SANCHEZ, RAFAEL	BADAJOZ	1,77142	0	0	0	2- 5-51	A45EC166056
7.581	GONZALEZ BAÑOS, FRANCISCA	ALICANTE	1,77142	0	0	0	9- 6-52	A45EC166057
7.582	BUENO GARCIA, JOSE MARIA	JAEN	1,77142	0	0	0	9- 7-53	A45EC166058
7.583	AYALA PADRON, M DEL PILAR	TENERIFE	1,77027	0	0	0	14- 5-47	A45EC166059
7.584	BELTRAN FUNGUEIRIÑO, JOSE LUIS	VIZCAYA	1,76923	4	2	5	23-10-48	A45EC166060
7.585	ESTEVE SEÑOROS, FRANCISCO	LERIDA	1,76923	2	10	26	15-10-47	A45EC166061
7.586	LOPEZ BERMEJO, MARIA DEL CARMEN	CIUDAD REAL	1,76923	1	2	26	14-11-49	A45EC166062
7.587	DIAZ CORDESILLAS, MARIA FE	MADRID	1,76923	0	0	0	29- 3-32	A45EC166063
7.588	SUAREZ CAÑOSA, MARIA PILAR	MADRID	1,76923	0	0	0	13- 5-41	A45EC166064
7.589	PASTOR VALLES, MIGUEL	VALENCIA	1,76923	0	0	0	14- 3-53	A45EC166065
7.590	RODRIGUEZ LENZA, ANA MARIA	MADRID	1,76923	0	0	0	15- 8-53	A45EC166066
7.591	IBARZ SERRANO, M. PILAR	LERIDA	1,76923	0	0	0	11-10-54	A45EC166067
7.592	VILLALBA SOLIS, CARLOS	MADRID	1,76923	0	0	0	17-12-54	A45EC166068
7.593	MORA-REY GARCIA, MARGARITA	MADRID	1,76923	0	0	0	17- 6-55	A45EC166069
7.594	MORO VALLINA, MARGARITA	OVIEDO	1,76923	0	0	0	20- 7-55	A45EC166070
7.595	ORTIZ FARRE, FRANCISCO	LERIDA	1,76923	0	0	0	21- 5-56	A45EC166071
7.596	MORENO MORENO, EUDOXIA	MALAGA	1,76666	1	11	20	31- 5-48	A45EC166072
7.597	ALEJO GOMEZ, ANDRES	MALAGA	1,76666	0	0	0	9-10-50	A45EC166073
7.598	VAZQUEZ PORTERO, CONCEPCION	BARCELONA	1,76666	0	0	0	8- 1-51	A45EC166074
7.599	MOYANO MEDINA, ANA MARGARITA	CORDOBA	1,76666	0	0	0	7- 5-52	A45EC166075
7.600	PINEDO MOYA, M TERESA	ALICANTE	1,76666	0	0	0	4- 9-53	A45EC166076
7.601	PEREZ POUSA, PURIFICACION	ALICANTE	1,76666	0	0	0	15- 7-54	A45EC166077
7.602	ALONSO IGLESIAS, ELENA	GUIPUZCOA	1,76595	0	0	0	1- 2-53	A45EC166078
7.603	SUAREZ FELGUEROSO, M CRUZ CLAUDIA	OVIEDO	1,76470	0	0	0	2- 6-40	A45EC166079
7.604	DELGADO ROMERO, JOSE MARIA	BARCELONA	1,76470	0	0	0	7-12-45	A45EC166080
7.605	MOLINA VERDU, JUAN DE DIOS	MURCIA	1,76470	0	0	0	16- 5-49	A45EC166081
7.606	VILPIDO RODRIGUEZ, AZTE ISABEL TERESA	VIZCAYA	1,76470	0	0	0	1- 1-50	A45EC166082
7.607	CABEZAS PEREZ, ANTONIO	SEVILLA	1,76470	0	0	0	21- 6-50	A45EC166083
7.608	ALMELA CABALLERO, RAMON	MURCIA	1,76470	0	0	0	8-12-51	A45EC166084
7.609	SANCHEZ DEL VILLAR LEBRERO, GREGORIO MAN	SEVILLA	1,76470	0	0	0	24- 1-53	A45EC166085
7.610	AMAYA MOYOS, MARIA JOSEFA	CADIZ	1,76470	0	0	0	30- 4-54	A45EC166086
7.611	GARCIA SANCHEZ, ENCARNACION	MURCIA	1,76470	0	0	0	28- 8-54	A45EC166087
7.612	DE MIGUEL MARTIN, FRANCISCO JAVIER	VIZCAYA	1,76315	7	8	20	20- 1-47	A45EC166088
7.613	VERA TORE, FRANCISCA	BADAJOZ	1,76315	0	0	0	26- 1-54	A45EC166089
7.614	GOMEZ IGLESIAS, M ISABEL	BARCELONA	1,76190	1	2	21	22-11-48	A45EC166090
7.615	GANGOLELLS GARRIGA, M ANGELES	BARCELONA	1,76190	0	6	20	23- 4-52	A45EC166091
7.616	LOPEZ SAIZ, M VICTORIA	GUIPUZCOA	1,76086	0	0	0	21- 2-53	A45EC166092

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
7.617	CIDONCHA QUINTANA, AFRICA	LAS PALMAS	1,79000	5 4 5	2-12-46	A45EC166093
7.618	PEREZ MUÑOZ, PETRA	CIUDAD REAL	1,79000	0 0 0	22-10-54	A45EC166094
7.619	SAGUER RICART, ROSA	GERONA	1,79862	8 5 19	15- 5-47	A45EC166095
7.620	PEREZ SERRANO, JUAN	GERONA	1,79862	2 10 15	10-11-48	A45EC166096
7.621	CAMPILLO SARNAGO, ANDRES	BARCELONA	1,79862	1 6 24	30-11-45	A45EC166097
7.622	ARRANZ DELENS, TOMAS	MALAGA	1,79862	0 0 0	21-12-46	A45EC166098
7.623	GOMEZ AGUNDEZ, PLACIDO DIONISIO	MALAGA	1,79862	0 0 0	19-11-50	A45EC166099
7.624	CARRASCO MONEDERO, SALVADOR	BARCELONA	1,79862	0 0 0	10- 2-54	A45EC166100
7.625	TORRIJOS SANTOS, LORETO	GERONA	1,79862	0 0 0	15- 4-55	A45EC166101
7.626	JOVER MARCO, FRANCISCO	ALICANTE	1,79862	0 0 0	28- 5-56	A45EC166102
7.627	ISIDRO RODRIGUEZ, DOMINGO M ANGEL	SEVILLA	1,79757	3 0 5	29-12-47	A45EC166103
7.628	DEL VALLE CUESTA, JOSEFINA	GRANADA	1,79757	0 0 0	12- 3-53	A45EC166104
7.629	FERNANDEZ SILLERO, MIGUEL	CORDOBA	1,79757	0 0 0	30-11-53	A45EC166105
7.630	BLANCO TERROBA, M CARMEN	BARCELONA	1,79757	0 0 0	5-10-54	A45EC166106
7.631	MIRANDA OLIVERA, FRUCTUOSO	BARCELONA	1,79675	9 2 15	23- 2-46	A45EC166107
7.632	BARANDA DIEZ, MARIA EDITA	VIZCAYA	1,79675	6 0 9	9- 2-50	A45EC166108
7.633	PINTO PINELO, MILAGROS	VIZCAYA	1,79675	5 6 17	15-11-46	A45EC166109
7.634	GARCIA FELIX, MARIA LUISA	BADAJOZ	1,79675	4 3 5	17- 8-39	A45EC166110
7.635	LEYVA LEDESMA, ESTHER	JAEN	1,79675	3 10 9	25- 9-45	A45EC166111
7.636	LIÑAN TENEDOR, MARIA DE LOS ANGELES	JAEN	1,79675	2 10 26	3- 1-50	A45EC166112
7.637	MARTINEZ SERRADO, M FRANCISCA	BADAJOZ	1,79675	0 0 0	3- 7-54	A45EC166113
7.638	AYALA LEON, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	1,79609	1 8 4	2- 5-51	A45EC166114
7.639	RUBIO GONZALEZ, M DE LOS ANGELES	BARCELONA	1,79609	0 0 0	31- 8-51	A45EC166115
7.640	BERBEL MARTINEZ, MIGUEL	ALMERIA	1,79555	2 3 8	21- 9-50	A45EC166116
7.641	JIMENEZ SANTANA, ROSA MARIA	LAS PALMAS	1,79438	0 0 0	16- 7-54	A45EC166117
7.642	MATA AFONSO, M DE LAS NIEVES	LAS PALMAS	1,79438	0 0 0	5- 8-55	A45EC166118
7.643	PUÑAL ESPINOSA, JUAN	MALAGA	1,79000	1 1 21	14- 5-49	A45EC166119
7.644	GARCIA GARCIA, TOMAS	SEVILLA	1,79000	1 1 10	30-12-49	A45EC166120
7.645	MENDEZ GOMEZ, ANTONIO MANUEL	SEVILLA	1,79000	0 0 0	27- 8-39	A45EC166121
7.646	JIMENEZ JIMENEZ, M ISABEL	GRANADA	1,79000	0 0 0	20- 5-45	A45EC166122
7.647	DOMENECH BALAGUER, ERUNDINA	TENERIFE	1,79000	0 0 0	26- 9-46	A45EC166123
7.648	CERDA UNZUETA MICO G ITURRASPE, TERESA	VALENCIA	1,79000	0 0 0	17- 9-47	A45EC166124
7.649	ARROYO BENITEZ, FRANCISCO	CADIZ	1,79000	0 0 0	29- 6-48	A45EC166125
7.650	LOPEZ MOLINA, JOSE LUIS	MURCIA	1,79000	0 0 0	8- 9-49	A45EC166126
7.651	DIAZ SEGURO, AURORA	LAS PALMAS	1,79000	0 0 0	24- 8-50	A45EC166127
7.652	HUERTAS UBEDA, JACINTO	MADRID	1,79000	0 0 0	10- 4-51	A45EC166128
7.653	BUSTAMANTE MARTINEZ, CONCEPCION	MADRID	1,79000	0 0 0	6- 5-52	A45EC166129
7.654	RIVAS IBAÑEZ, ALBERTO	ALMERIA	1,79000	0 0 0	8- 8-53	A45EC166130
7.655	GARCIA GARCIA, JOSE	ALMERIA	1,79000	0 0 0	14- 9-53	A45EC166131
7.656	GOMEZ SANZ, ISABEL	ZAMORA	1,79000	0 0 0	6- 1-54	A45EC166132
7.657	GARCIA BLANCO, ROSA MARIA	MADRID	1,79000	0 0 0	30- 1-54	A45EC166133
7.658	ESTEBAN ARIAS, FRANCISCO LUIS	ZAMORA	1,79000	0 0 0	27- 2-54	A45EC166134
7.659	HERNANDEZ MIELGO, AMPARO	BARCELONA	1,79000	0 0 0	15- 4-54	A45EC166135
7.660	GARCIA ARACIL, M DEL CARMEN	VALENCIA	1,79000	0 0 0	16- 4-54	A45EC166136
7.661	VICENTE POBLADOR, FRANCISCA	BARCELONA	1,79000	0 0 0	19- 4-54	A45EC166137
7.662	TURRION MINAMBRES, ROMAN	SEVILLA	1,79000	0 0 0	27- 7-54	A45EC166138
7.663	LORIDO SOLARES, M ISABEL	OVIEDO	1,79000	0 0 0	9- 9-54	A45EC166139
7.664	UROZ SANCHEZ, MANUEL	BARCELONA	1,79000	0 0 0	20- 9-54	A45EC166140
7.665	MIGUEL DURA, MARIA	VALENCIA	1,79000	0 0 0	30- 9-54	A45EC166141
7.666	LOPEZ PEREZ, MANUEL	SEVILLA	1,79000	0 0 0	29-12-54	A45EC166142
7.667	NIETO COLLADO, DANIEL	MURCIA	1,79000	0 0 0	16- 2-55	A45EC166143
7.668	ARCE MEDIAVILLA, MARIA BEGOÑA	VIZCAYA	1,79000	0 0 0	17- 2-55	A45EC166144
7.669	PASCUAL CABO, M JOSE	VALENCIA	1,79000	0 0 0	21- 2-55	A45EC166145
7.670	BLANCO LOPEZ, TERESA GLORIA	ZAMORA	1,79000	0 0 0	11- 3-56	A45EC166146
7.671	SOLLA MARTINEZ, MARIA ESPERANZA	PONTEVEDRA	1,79000	0 0 0	15- 7-56	A45EC166147
7.672	ACOSTA HERNANDEZ, ALICIA NELDA	TENERIFE	1,74666	5 9 23	9-10-46	A45EC166148
7.673	VALENCIA GUTIERREZ, JESUS MARIA	GUIPUZCOA	1,74468	0 10 14	23- 1-54	A45EC166149
7.674	BARRIO GARCIA, LIDIA	GUIPUZCOA	1,74468	0 0 0	6-10-48	A45EC166150
7.675	RUBIO FERNANDEZ, ANTONIO	ALMERIA	1,74418	1 3 4	30- 5-46	A45EC166151
7.676	VILLALMANZO GIL, FERNANDO	VIZCAYA	1,74358	1 0 0	12- 5-51	A45EC166152
7.677	GARCIA SAEZ, JOAQUIN	VIZCAYA	1,74358	0 0 0	5- 4-51	A45EC166153
7.678	USERO NIETO, JOSE ANTONIO	ALMERIA	1,74358	0 0 0	12- 5-54	A45EC166154
7.679	MARSAL CARBONELL, JUAN	BARCELONA	1,74285	7 4 20	3- 9-43	A45EC166155
7.680	CHAMBER PEREZ, RAIMUNDO	CADIZ	1,74285	2 1 5	25- 5-51	A45EC166156
7.681	GARCIA CASAS, CONSOLACION	SEVILLA	1,74285	0 0 0	9- 2-45	A45EC166157
7.682	CASCALLANA REGUERA, IGNACIO	MALAGA	1,74285	0 0 0	18- 3-54	A45EC166158
7.683	PALOMEGUE LIZANA, RAMONA	GRANADA	1,74193	4 9 12	28- 5-45	A45EC166159
7.684	CHECA NAVAS, GRACIELA	CORDOBA	1,74193	3 9 7	16- 5-50	A45EC166160
7.685	VILLADONGA PEREZ, EMILIO	OVIEDO	1,74193	3 3 21	24- 6-46	A45EC166161
7.686	FERNANDEZ ROSA, M DEL CARMEN	MALAGA	1,74193	2 7 3	25- 9-50	A45EC166162
7.687	CARRERA PEREZ, CONRADO	ALICANTE	1,74193	0 4 11	23- 7-47	A45EC166163
7.688	PEREZ MOTREL, M PILAR	SEVILLA	1,74193	0 0 0	26-11-50	A45EC166164
7.689	GARCIA LOPEZ, ANTONIO	MALAGA	1,74193	0 0 0	24- 3-52	A45EC166165
7.690	GONZALEZ CARNERO, M DEL VALLE	CORDOBA	1,74193	0 0 0	25- 4-53	A45EC166166
7.691	ESTEBAN GARCIA, FRANCISCO	TENERIFE	1,74193	0 0 0	29- 4-53	A45EC166167
7.692	SANCHEZ DELGADO, M DOLORES	CORDOBA	1,74193	0 0 0	23-11-53	A45EC166168
7.693	LOPEZ CRESPO, ANA MARIA	SEVILLA	1,74193	0 0 0	16- 8-55	A45EC166169
7.694	REBOLLO DE LA FUENTE, JOSEFA	CIUDAD REAL	1,74074	3 11 17	5-10-29	A45EC166170
7.695	FERNANDEZ JIMENEZ, ASCENSION	LAS PALMAS	1,74074	3 2 23	23- 4-46	A45EC166171
7.696	CORONA BLANCO, CARMELITA	ALICANTE	1,74074	0 0 0	30- 3-48	A45EC166172
7.697	ALONSO GARCIA, ANGEL	OVIEDO	1,73913	5 3 8	24-12-46	A45EC166173
7.698	LOS SANTOS SORIANO, DOLORES	ALICANTE	1,73913	0 4 14	10-11-52	A45EC166174
7.699	ROBLA ALVAREZ, DIONISIO	BARCELONA	1,73809	2 3 17	11- 5-49	A45EC166175
7.700	VIDAL MARTIN, EUMENIO	JAEN	1,73684	3 8 3	5- 8-51	A45EC166176
7.701	ZAPATA CELORRIO, MARIA DEL CORO	NAVARRA	1,73684	1 1 2	15- 1-55	A45EC166177
7.702	TORRES MOLINA, LORENZA	JAEN	1,73684	0 3 16	27-12-53	A45EC166178
7.703	LARA DE MIGUEL, MARIA DOLORES	NAVARRA	1,73684	0 0 0	24- 3-53	A45EC166179
7.704	TORRES SUGAND, JAVIER	NAVARRA	1,73684	0 0 0	6-11-53	A45EC166180
7.705	JIMENEZ SANCHEZ, JOSEFA ESPERANZA	ALBACETE	1,73684	0 0 0	6- 4-56	A45EC166181
7.706	MARTINEZ RUIZ, M PILAR	ALBACETE	1,73684	0 0 0	12-10-56	A45EC166182
7.707	MACHADO GALLEGO, VICENTE	CADIZ	1,73529	7 11 7	11- 8-40	A45EC166183
7.708	PEREIRO CURROS, PILAR	TENERIFE	1,73529	2 9 27	21- 4-45	A45EC166184
7.709	MEDINA BALAGUER, MARIA TERESA	MALAGA	1,73529	1 4 27	1- 4-52	A45EC166185
7.710	GONZALEZ RAMIREZ, ANTONIO	BARCELONA	1,73529	0 0 0	19- 2-45	A45EC166186
7.711	VENEGAS HERRERA, PRIMITIVO	GRANADA	1,73529	0 0 0	31- 8-49	A45EC166187
7.712	VIVANCOS GUERRERO, GINESA	TENERIFE	1,73529	0 0 0	6- 7-50	A45EC166188
7.713	LOPEZ PUGNAIRE, AGUSTIN	GRANADA	1,73529	0 0 0	14-11-53	A45EC166189
7.714	ABRIL AÑES, MARIA	GRANADA	1,73529	0 0 0	9- 3-55	A45EC166190
7.715	OREJAS DIAGO, AMELIA	VIZCAYA	1,73529	0 0 0	1- 7-55	A45EC166191
7.716	ADAMUZ GAMIZ, FRANCISCO	GRANADA	1,73529	0 0 0	13- 2-56	A45EC166192
7.717	CABRERA FALCON, TRINIDAD MARIA DEL PINO	LAS PALMAS	1,73333	8 9 19	6- 6-46	A45EC166193
7.718	TABOADA GARCIA, JOSE	TENERIFE	1,73333	5 1 26	15- 3-49	A45EC166194
7.719	AVIÑO ORTIZ, JUAN LUIS	ALICANTE	1,73333	0 0 0	31- 1-51	A45EC166195
7.720	MARTINEZ VALLADARES, CARMEN	TENERIFE	1,73333	0 0 0	28- 5-51	A45EC166196
7.721	NAVARRO CARLOS, CARMEN	MURCIA	1,73333	0 0 0	16- 7-52	A45EC166197
7.722	BOVE THABE, JOSE	BARCELONA	1,73333	0 0 0	23- 8-52	A45EC166198
7.723	PRIETO MUÑOZ, M ISABEL	HUELVA	1,73333	0 0 0	15- 5-53	A45EC166199
7.724	CALVO DE LA TORRE, MARIA VICTORIA	CORDOBA	1,73333	0 0 0	5-11-53	A45EC166200
7.725	ESPASA IBAÑEZ, JOSEFA	ALICANTE	1,73333	0 0 0	13-12-53	A45EC166201
7.726	RUIZ PORRAS, FRANCISCO	MALAGA	1,73333	0 0 0	10-10-54	A45EC166202
7.727	PORTAÑA FEMENIA, CONCEPCION	HUELVA	1,73333	0 0 0	21- 2-56	A45EC166203
7.728	PUJOL PANAVERA, MAGDALENA	BARCELONA	1,73170	0 0 0	24-11-50	A45EC166204

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
7.729	GUTIERREZ GARCIA, FIDENCIO VICTORIANO	TARRAGONA	1,73076	5 10 0	16-11-46	A45EC166205
7.730	PEREZ GONZALEZ, MANUEL	BALEARES	1,73076	1 11 13	10- 3-51	A45EC166206
7.731	PALOU OLIVER, M CONCEPCION	BALEARES	1,73076	0 0 0	2-12-50	A45EC166207
7.732	JUSTE PIQUER, PASCUAL	TARRAGONA	1,73076	0 0 0	12- 6-53	A45EC166208
7.733	MORELL SERRA, MIGUEL	BALEARES	1,73076	0 0 0	4- 1-55	A45EC166209
7.734	PASCUAL PALAU, ELISABET	TARRAGONA	1,73076	0 0 0	10- 3-55	A45EC166210
7.735	GALINDO HUERTAS, ANGEL	CIUDAD REAL	1,73076	0 0 0	19- 4-55	A45EC166211
7.736	LOBO CABALLERO, JUAN A	CIUDAD REAL	1,73076	0 0 0	13- 6-56	A45EC166212
7.737	GOMEZ RUZ, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	1,72972	0 0 0	3- 9-51	A45EC166213
7.738	MORAN NIETO, JOSEFA M	BADAJOZ	1,72972	0 0 0	27-11-55	A45EC166214
7.739	ABRIL NAVIO, CRISTOBAL	JAEN	1,72972	0 0 0	26- 2-56	A45EC166215
7.740	AMO MARTINEZ, ANGEL DEL	GUIPUZCOA	1,72916	4 7 21	14-11-48	A45EC166216
7.741	MONTORO PEREZ, JUAN A	GRANADA	1,72727	4 9 4	15- 3-42	A45EC166217
7.742	PEREZ LOPEZ, JESUS	BARCELONA	1,72727	1 5 15	8- 3-47	A45EC166218
7.743	MINGUEZ CIRUELO, ASUNCION	SEVILLA	1,72727	0 0 0	13- 2-46	A45EC166219
7.744	MARTINEZ BERMEJO, JULIANA	BARCELONA	1,72727	0 0 0	30- 9-47	A45EC166220
7.745	POZO OLALDE, MARIA PILAR DEL	TOLEDO	1,72727	0 0 0	19-10-49	A45EC166221
7.746	OLIVA NARANJO, CRISTOBAL	CADIZ	1,72727	0 0 0	19- 2-52	A45EC166222
7.747	RODRIGUEZ LARA, TOMAS	TOLEDO	1,72727	0 0 0	7- 9-54	A45EC166223
7.748	CABRERA SANTANA, ESTEBANA	LAS PALMAS	1,72549	5 0 8	28- 9-44	A45EC166224
7.749	FERNANDEZ URIARTE, MODESTO DANIEL	VIZCAYA	1,72500	0 7 21	11-11-50	A45EC166225
7.750	MENA LOPEZ, MAGDALENA	LAS PALMAS	1,72413	4 4 5	20- 3-43	A45EC166226
7.751	CARBONELL BEVIA, JOSE RAMON	ALICANTE	1,72413	3 11 27	17- 5-50	A45EC166227
7.752	MANDOME CACERES, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,72413	2 9 6	24-12-50	A45EC166228
7.753	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	CORDOBA	1,72413	0 0 0	14- 9-44	A45EC166229
7.754	ABELLO DOMEC, SERGIO F	BARCELONA	1,72413	0 0 0	4- 3-52	A45EC166230
7.755	CHINEA CHINEA, ANA MARIA	TENERIFE	1,72368	1 2 11	1- 1-46	A45EC166231
7.756	JIMENEZ GALAN, MILAGROS	GUIPUZCOA	1,72340	0 0 0	27-11-54	A45EC166232
7.757	GARCIA MORA ISIDRO, NATIVIDAD	BADAJOZ	1,72222	0 0 0	25-10-49	A45EC166233
7.758	ESCRIBANO ROZALEN, ANTONIO	JAEN	1,72222	0 0 0	7- 7-50	A45EC166234
7.759	GALVEZ GARCIA, M EULALIA	MURCIA	1,72222	0 0 0	26- 5-52	A45EC166235
7.760	BERMEJO CASTRO, M DEL CONSUELO	SEVILLA	1,72222	0 0 0	12- 8-52	A45EC166236
7.761	GARRI CHARCOS, AGUEDA	ALICANTE	1,72222	0 0 0	14- 8-53	A45EC166237
7.762	CHAMORRO MONDEJAR, ANDRES	JAEN	1,72222	0 0 0	20- 7-54	A45EC166238
7.763	RODRIGUEZ MENENDEZ, M ENCARNACION	OVIEDO	1,72222	0 0 0	26- 5-55	A45EC166239
7.764	ZAFRA NAVARRO, LUISA MARIA	ALBACETE	1,72222	0 0 0	21- 7-55	A45EC166240
7.765	CANTELI GUTIERREZ, MARGARITA	OVIEDO	1,72222	0 0 0	12-10-55	A45EC166241
7.766	PEREZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	1,72222	0 0 0	4-11-55	A45EC166242
7.767	GARCIA FERNANDEZ, M ISABEL	OVIEDO	1,72000	0 10 25	15-10-49	A45EC166243
7.768	GONZALEZ LODEIRO, ANTONIO JOSE	OVIEDO	1,72000	0 0 0	11- 1-53	A45EC166244
7.769	ARCHE ORTIZ, MARIA ISABEL	CIUDAD REAL	1,72000	0 0 0	10-11-56	A45EC166245
7.770	ORTIZ NAVAS, JUAN	CORDOBA	1,71875	5 10 29	14- 8-45	A45EC166246
7.771	PEÑALBA TAPIA, MARIA TERESA	BARCELONA	1,71875	5 5 20	18- 5-47	A45EC166247
7.772	OLIVER NOGUERA, JOSE	BARCELONA	1,71875	3 9 1	22-12-49	A45EC166248
7.773	MULERO TEVAR, CARMEN	ALICANTE	1,71875	2 2 2	18- 9-55	A45EC166249
7.774	SANCHEZ GARCIA, AGRIPINA	GRANADA	1,71875	1 1 16	15-10-53	A45EC166250
7.775	SIRVENT ZARAGOZA, PEDRO VICENTE	ALICANTE	1,71875	0 4 0	2- 2-54	A45EC166251
7.776	MARTINEZ RODRIGUEZ, JESUS MANUEL	MALAGA	1,71875	0 0 0	11-12-46	A45EC166252
7.777	FERNANDEZ BENITEZ, M ROSARIO	SEVILLA	1,71875	0 0 0	14- 1-47	A45EC166253
7.778	MORENO CORCHUELO, ANDRES	SEVILLA	1,71875	0 0 0	8- 6-47	A45EC166254
7.779	VICENTE VICENTE, RAMON	CORDOBA	1,71875	0 0 0	8- 9-50	A45EC166255
7.780	IAÑEZ HIDALGO, M CRISTINA	GRANADA	1,71875	0 0 0	22- 4-54	A45EC166256
7.781	ABALOS CUBERO, MERCEDES	CORDOBA	1,71875	0 0 0	2-10-54	A45EC166257
7.782	BAILON BAILON, JUAN	GRANADA	1,71875	0 0 0	30-12-54	A45EC166258
7.783	ABAJO ARAGON, M PILAR	SEVILLA	1,71875	0 0 0	10-11-55	A45EC166259
7.784	RIDAURA NEBOT, FCO JAVIER	SEVILLA	1,71875	0 0 0	30-12-56	A45EC166260
7.785	MARTIN LLORENTE, MARCIANA CANDIDA	VIZCAYA	1,71794	0 0 0	21- 4-54	A45EC166261
7.786	SORIA PALACIOS, JUAN	BADAJOZ	1,71794	0 0 0	11- 8-56	A45EC166262
7.787	FRANCO HERNANDEZ, JOSE	ALMERIA	1,71739	0 0 0	9-10-53	A45EC166263
7.788	GONZALEZ QUINTANA, LUZ MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,71698	1 11 12	22-11-53	A45EC166264
7.789	PUENTE CUEVA, ELENA	BURGOS	1,71428	7 7 24	21- 5-46	A45EC166265
7.790	CANO CORDEIRO, JULIAN	BARCELONA	1,71428	6 8 18	21- 4-40	A45EC166266
7.791	GODOY MARTINEZ, FEDERICO	ALMERIA	1,71428	5 7 26	26- 5-48	A45EC166267
7.792	VELOSO RODRIGUEZ, ANGEL	VIZCAYA	1,71428	4 2 19	29-11-48	A45EC166268
7.793	BARAHONA POLO, MARIA SALUD	MADRID	1,71428	0 0 0	26- 4-42	A45EC166269
7.794	CABELLO PAVON, GERARDO	SEVILLA	1,71428	0 0 0	1- 6-45	A45EC166270
7.795	FRAGUAS MATEOS, M ENCARNACION	MADRID	1,71428	0 0 0	2- 2-47	A45EC166271
7.796	BERGES HERAS, TERESA	HUESCA	1,71428	0 0 0	3-10-47	A45EC166272
7.797	GONZALEZ GARCIA, MARIA ANGELES	SALAMANCA	1,71428	0 0 0	27- 4-49	A45EC166273
7.798	BADIA POJOL, M DOLORES	BURGOS	1,71428	0 0 0	7-12-49	A45EC166274
7.799	OLIVA PEREZ, BLANCA	HUESCA	1,71428	0 0 0	6- 1-50	A45EC166275
7.800	ANDRADA LOPEZ, MARIA DEL PILAR	CADIZ	1,71428	0 0 0	12- 1-51	A45EC166276
7.801	SANTOS GONZALEZ, DONATILA	SEVILLA	1,71428	0 0 0	20- 3-53	A45EC166277
7.802	RODRIGUEZ LOPEZ, CONCEPCION	BARCELONA	1,71428	0 0 0	14- 5-53	A45EC166278
7.803	PEREZ LARA, MARIA DE LOS MILAGROS	BURGOS	1,71428	0 0 0	24- 4-54	A45EC166279
7.804	MERCHAN MONTES, JUAN FRANCISCO	SALAMANCA	1,71428	0 0 0	25- 5-54	A45EC166280
7.805	NAVARRO RIOS, M ASUNCION	SANTANDER	1,71428	0 0 0	13-12-54	A45EC166281
7.806	SANCHEZ HERNANDEZ, JESUS	SALAMANCA	1,71428	0 0 0	23-10-55	A45EC166282
7.807	LINARES GUTIERREZ, GLORIA	SANTANDER	1,71428	0 0 0	11-11-55	A45EC166283
7.808	CUETO QUINTANA, ROSA M	SANTANDER	1,71428	0 0 0	28- 2-56	A45EC166284
7.809	UDINA FUERTES, LUISA M	HUESCA	1,71428	0 0 0	22- 6-56	A45EC166285
7.810	LLORENTE GONZALEZ, ANDRES	ALMERIA	1,71111	0 0 0	13-11-53	A45EC166286
7.811	GARCIA NARANJO, MANUEL	BADAJOZ	1,71052	7 7 0	1- 8-44	A45EC166287
7.812	MARTIN GONZALEZ, MARIA DOLORES	JAEN	1,71052	3 10 0	29- 4-47	A45EC166288
7.813	MIEDES VICENTE, JOSE	BARCELONA	1,71052	2 8 0	5- 1-51	A45EC166289
7.814	SAN ROMAN CORRAL, AGUSTIN	VIZCAYA	1,71052	1 0 0	18- 6-53	A45EC166290
7.815	SANCHEZ HUESO, FRANCISCA	BADAJOZ	1,71052	0 0 0	21- 9-52	A45EC166291
7.816	LOPEZ TEJERO, MANUEL GUILLERMO	JAEN	1,71052	0 0 0	25- 6-53	A45EC166292
7.817	GRIJELMO BALBAS, ALFONSO	VIZCAYA	1,71052	0 0 0	19-10-56	A45EC166293
7.818	SANTALICES RODRIGUEZ, JULIO	BARCELONA	1,70967	4 8 21	12- 9-44	A45EC166294
7.819	RICO VERDU, FABIAN	ALICANTE	1,70967	1 2 17	9- 9-53	A45EC166295
7.820	ALCALA RODRIGUEZ, MIGUEL	MALAGA	1,70967	0 0 0	4-10-46	A45EC166296
7.821	NAVARRO JOVER, JOSE ANTONIO	ALICANTE	1,70967	0 0 0	27- 5-50	A45EC166297
7.822	MENDEZ JURADO, VIRTUDES	CORDOBA	1,70967	0 0 0	21- 9-52	A45EC166298
7.823	MEDINA BALAGUER, M DEL CARMEN	MALAGA	1,70967	0 0 0	15- 1-55	A45EC166299
7.824	GONZALEZ GONZALEZ, ISIDRO	LAS PALMAS	1,70909	0 0 0	26- 6-55	A45EC166300
7.825	LOSA GARCIA, LOURDES	OVIEDO	1,70833	1 0 0	16- 4-52	A45EC166301
7.826	ALAMO URIARTE, JOSE IGNACIO DEL	GUIPUZCOA	1,70833	0 10 15	29- 7-53	A45EC166302
7.827	RODRIGUEZ LOPEZ, MILAGROS	GUIPUZCOA	1,70833	0 0 0	1- 6-52	A45EC166303
7.828	CABALLERO RODRIGUEZ, NICOLAS	ALMERIA	1,70731	1 1 25	2- 4-52	A45EC166304
7.829	CELIS VARA, MARIA LOURDES	VIZCAYA	1,70731	0 0 0	24- 6-55	A45EC166305
7.830	DURAN AMADOR, ANGEL	CACERES	1,70588	2 2 5	20- 5-49	A45EC166306
7.831	MARDONES MUÑOZ, AGUSTINA CONCEPCION	CACERES	1,70588	1 11 26	26- 5-36	A45EC166307
7.832	HERRERA BEJAR, JUAN	SEVILLA	1,70588	1 3 0	23- 4-51	A45EC166308
7.833	MATEOS CERRO, MIGUEL	CACERES	1,70588	0 0 0	15- 1-47	A45EC166309
7.834	ALVAREZ BLANCO, M AMOR	BARCELONA	1,70588	0 0 0	22-10-52	A45EC166310
7.835	SIERRA SERRANO, FRANCISCO	GRANADA	1,70588	0 0 0	1- 5-54	A45EC166311
7.836	JIMENEZ JURADO, JUAN	CORDOBA	1,70588	0 0 0	28- 8-54	A45EC166312
7.837	SANCHEZ CANOVAS, GINESA	MURCIA	1,70588	0 0 0	14- 5-55	A45EC166313
7.838	CASTAÑO BALLESTA, JOSEFA	MURCIA	1,70588	0 0 0	20- 5-55	A45EC166314
7.839	MOTA RUBIO, MIGUEL	ALMERIA	1,70454	2 2 5	11-10-47	A45EC166315
7.840	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA TRINIDAD	OVIEDO	1,70370	1 5 7	12- 4-51	A45EC166316

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
7.841	PALACIO FRAUCA, DOLORES	LERIDA	1,70370		0	0	0	16-12-52	A45EC166317
7.842	FERNANUEZ RIVAS, LUIS	CIUDAD REAL	1,70370		0	0	0	7-10-53	A45EC166318
7.843	BARO BALAGUERO, JAIME	LERIDA	1,70370		0	0	0	20- 4-54	A45EC166319
7.844	ALDAVO ESTADELLA, MARTA	LERIDA	1,70370		0	0	0	22- 5-55	A45EC166320
7.845	GUTIERREZ PASCUAL, MARIA DEL AMPARO	BARCELONA	1,70270		0	0	0	25- 2-51	A45EC166321
7.846	ROMERO JIMENO, TRINIDAD NIEVES	SEVILLA	1,70270		0	0	0	9- 9-52	A45EC166322
7.847	CASTELLANOS MARTINEZ, VICTOR	TENERIFE	1,70129		5	6	2	8-10-42	A45EC166323
7.848	CRUZ IGUALADA, EMILIANO	BARCELONA	1,70000		9	1	11	19- 7-44	A45EC166324
7.849	BURGOS RUEDA, FRANCISCO	MALAGA	1,70000		4	10	21	10- 7-47	A45EC166325
7.850	BOADAS DARANAS, ROSA	GERONA	1,70000		1	9	11	20- 3-54	A45EC166326
7.851	FRONTERA PASCUAL, MARGARITA	GERONA	1,70000		0	0	0	17- 8-44	A45EC166327
7.852	COMA ALDOMA, MARIA ANGELES	BARCELONA	1,70000		0	0	0	3- 5-50	A45EC166328
7.853	LOBON QUINTANA, ROSA MARIA	VIZCAYA	1,70000		0	0	0	31- 1-51	A45EC166329
7.854	FERRERO GONZALEZ, M AMPARO	MALAGA	1,70000		0	0	0	19- 8-51	A45EC166330
7.855	TORREIRO SIO, BENITO	PONTEVEDRA	1,70000		0	0	0	17- 5-52	A45EC166331
7.856	SALVADOR UNA, ELENA	VIZCAYA	1,70000		0	0	0	19- 9-52	A45EC166332
7.857	LORENZO BUENDIA, GERARDO	ALBACETE	1,70000		0	0	0	25-10-53	A45EC166333
7.858	FERNANUEZ AGENJO, JOSE	OVIEDO	1,70000		0	0	0	26-10-53	A45EC166334
7.859	MAINAR CALMACHE, ISABEL	ALICANTE	1,70000		0	0	0	16-12-53	A45EC166335
7.860	GOMEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	1,70000		0	0	0	22- 5-54	A45EC166336
7.861	PARRA TOMAS, JOSE ANTONIO	ALMERIA	1,70000		0	0	0	28-10-54	A45EC166337
7.862	COLOMER FELIU, JAIME	GERONA	1,70000		0	0	0	5- 2-55	A45EC166338
7.863	COLLAR RIESGO, M EUGENIA	OVIEDO	1,70000		0	0	0	23-10-56	A45EC166339
7.864	RAUREL MORERA, M DEL CARMEN	BARCELONA	1,69767		1	9	9	24- 2-45	A45EC166340
7.865	JIMENEZ ROCA, FRANCISCO	SEVILLA	1,69696		5	0	17	30- 4-46	A45EC166341
7.866	ARNET JIMENEZ, MARIA ISABEL	CADIZ	1,69696		4	10	7	21- 3-47	A45EC166342
7.867	DORTA BARRERA, CAMILA TERESA	TENERIFE	1,69696		0	3	20	18- 7-50	A45EC166343
7.868	GARCIA VILLEN, FRANCISCA A	GRANADA	1,69696		0	0	0	17- 6-45	A45EC166344
7.869	GARCIA ARENAL, M BRIGIDA	SEVILLA	1,69696		0	0	0	19- 3-52	A45EC166345
7.870	MORALEJA HERNANDEZ, M INOCENCIA	SEVILLA	1,69696		0	0	0	17- 5-52	A45EC166346
7.871	CABRERA GARCIA, BIENVENIDA E	LAS PALMAS	1,69565		4	3	0	12- 2-44	A45EC166347
7.872	HERNANDEZ CABALLERO, JOSEFA	LAS PALMAS	1,69491		5	8	17	12- 8-47	A45EC166348
7.873	GUERRERO MORENO, M DEL ROSARIO DE FATIMA	LAS PALMAS	1,69491		0	0	0	8- 1-54	A45EC166349
7.874	MADRID FERNANDEZ, ISABEL	BARCELONA	1,69444		0	0	0	3-11-49	A45EC166350
7.875	CABRERA JIMENEZ, FRANCISCO	MALAGA	1,69444		0	0	0	13- 5-50	A45EC166351
7.876	ESLAVA TORO, ANA MARIA	CADIZ	1,69444		0	0	0	25-12-50	A45EC166352
7.877	BASTERRECHEA CEREIJO, RAMON	GUIPUZCOA	1,69387		0	0	0	11- 4-39	A45EC166353
7.878	ORTEGA OCAÑA, JUAN PEDRO	JAEN	1,69230		4	11	11	13- 6-45	A45EC166354
7.879	BRITO SANTOS, DOMINGA	LAS PALMAS	1,69230		3	3	0	4- 8-46	A45EC166355
7.880	PAUL ALONSO, EMILIO MARCOS	MADRID	1,69230		0	0	0	25- 4-50	A45EC166356
7.881	CANOVAS GARCIA, VICENTA	VALENCIA	1,69230		0	0	0	14-12-52	A45EC166357
7.882	GARCIA MURILLO, CONSUELO	VALENCIA	1,69230		0	0	0	29-12-53	A45EC166358
7.883	ROMERO MOLINERO, FRANCISCO	JAEN	1,69230		0	0	0	29- 6-54	A45EC166359
7.884	VISO CIUDAD, BENITO	CIUDAD REAL	1,69230		0	0	0	19- 7-54	A45EC166360
7.885	CABEDO SERRANO, M SALES	VALENCIA	1,69230		0	0	0	1- 9-54	A45EC166361
7.886	SERRA LEONARDO, ENCARNACION	VALENCIA	1,69230		0	0	0	10- 3-55	A45EC166362
7.887	OEO GALAS, ANGEL	MADRID	1,69230		0	0	0	12- 7-55	A45EC166363
7.888	RODRIGUEZ PEREZ, PEDRO FIDEL	BARCELONA	1,69047		0	0	0	24- 4-48	A45EC166364
7.889	TORCAL FERNANDEZ, M CARMEN	BARCELONA	1,68965		0	10	23	3- 1-54	A45EC166365
7.890	VEGA FELIPE, M DEL CARMEN	BARCELONA	1,68965		0	10	21	11-11-51	A45EC166366
7.891	PEREZ URDIALES, ROBERTO	MALAGA	1,68965		0	0	0	3- 2-53	A45EC166367
7.892	GARRIDO RUIZ, ANDRES	CORDOBA	1,68750		5	1	20	3- 1-49	A45EC166368
7.893	HERRERO PIÑUEL, CONCEPCION	GUIPUZCOA	1,68750		4	3	5	30- 3-51	A45EC166369
7.894	ROJAS ESTRADA, ESPERANZA	SEVILLA	1,68750		4	2	10	16- 2-45	A45EC166370
7.895	HERREROS MIGUELEZ, BENITA	MALAGA	1,68750		2	8	12	10-10-48	A45EC166371
7.896	GARCIA LUQUE, MARTIRIO	MALAGA	1,68750		1	8	19	17- 8-52	A45EC166372
7.897	GARCIA TEMPRANO, ANDRES	BARCELONA	1,68750		1	2	29	5- 6-54	A45EC166373
7.898	GONZALEZ BLANCO, MARIA LUZ	SEVILLA	1,68750		0	0	0	19- 5-42	A45EC166374
7.899	QUINTELA QUINTELA, M CARMEN	OVIEDO	1,68750		0	0	0	20- 7-47	A45EC166375
7.900	TOLEDANO NAVA, JOSE ANGEL	MADRID	1,68750		0	0	0	30- 1-50	A45EC166376
7.901	GUZMAN CAMACHO, JUAN	HUELVA	1,68750		0	0	0	10- 3-50	A45EC166377
7.902	ARRECHEA OHARRIZ, MARIA TERESA	ALICANTE	1,68750		0	0	0	28- 7-52	A45EC166378
7.903	MATEOS ANDRES, CARLOS	GRANADA	1,68750		0	0	0	15- 9-53	A45EC166379
7.904	DIAZ HERRERA, MARIA DE LA CONCEPCION	TENERIFE	1,68750		0	0	0	4- 1-54	A45EC166380
7.905	VILLENA GONZALEZ, MANUEL	CORDOBA	1,68750		0	0	0	2- 3-55	A45EC166381
7.906	CUEVAS LOPEZ, MAGDALENA	CORDOBA	1,68750		0	0	0	23- 8-55	A45EC166382
7.907	INIESTA MARTINEZ, MATIAS	BARCELONA	1,68571		3	0	0	23- 3-50	A45EC166383
7.908	FUENTES SAAVEDRA, MARIA LUZ	GRANADA	1,68571		2	4	1	27- 8-49	A45EC166384
7.909	GALERA GOMEZ, MIGUEL ANGEL	GRANADA	1,68571		2	3	6	3- 7-50	A45EC166385
7.910	MOURIÑO PEÑABAD, TOMAS	TENERIFE	1,68571		0	0	0	14- 2-44	A45EC166386
7.911	YLLERA CEBRIAN, CESAR	TENERIFE	1,68571		0	0	0	29- 9-52	A45EC166387
7.912	ROSAS GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	GRANADA	1,68571		0	0	0	17- 1-55	A45EC166388
7.913	LAPEÑA SARRIAS, JOSE ANT	GRANADA	1,68571		0	0	0	18- 1-55	A45EC166389
7.914	PEREZ MARTIN, MARIA ROSARIO	MALAGA	1,68571		0	0	0	28- 1-56	A45EC166390
7.915	LANA VELASCO, IRENE	VIZCAYA	1,68571		0	0	0	13- 3-56	A45EC166391
7.916	GOMEZ PEDREIRA, M CELIA	CADIZ	1,68571		0	0	0	23- 8-56	A45EC166392
7.917	GONZALEZ CHOPERENA, SALVADOR	LAS PALMAS	1,68518		1	0	0	22- 9-52	A45EC166393
7.918	COMINO GARCIA, M DEL CARMEN	JAEN	1,68421		0	0	0	3- 2-53	A45EC166394
7.919	LOPEZ CLEMENTE, FRANCISCO	BARCELONA	1,68421		0	0	0	25-11-54	A45EC166395
7.920	MALAGON ARIZA, JOSE ANTONIO	ALBACETE	1,68421		0	0	0	5- 4-55	A45EC166396
7.921	RIVERO RODRIGUEZ, MANUEL	BADAJOZ	1,68421		0	0	0	19- 4-55	A45EC166397
7.922	LOPEZ GARCIA, PEDRO	ALBACETE	1,68421		0	0	0	30- 6-55	A45EC166398
7.923	CAMPO ANSEDE, JOSE LUIS	VIZCAYA	1,68292		0	0	0	18- 2-54	A45EC166399
7.924	FUENTES CASADO, MANUEL	BARCELONA	1,68181		5	10	3	25- 2-40	A45EC166400
7.925	GARCIA BALLESTEROS, ANTONIO	BARCELONA	1,68181		3	11	19	10-10-45	A45EC166401
7.926	ACOSTA MARTINEZ, JOSEFA	ALMERIA	1,68085		3	10	28	20-11-49	A45EC166402
7.927	BARTOLOME CAMPOS, M TRINIDAD	TENERIFE	1,67948		5	6	10	4- 6-44	A45EC166403
7.928	TRIGUERO LOPEZ, RAFAEL	CIUDAD REAL	1,67857		3	9	8	31- 1-49	A45EC166404
7.929	FELIU ALEMANY, M DEL CARMEN	ALICANTE	1,67857		0	0	0	9- 8-53	A45EC166405
7.930	GIRALDO NIÑO, ANGEL JULIAN	LAS PALMAS	1,67857		0	0	0	8- 1-54	A45EC166406
7.931	URRA URURRE, MIGUEL ANGEL	TENERIFE	1,67741		1	6	25	12-10-47	A45EC166407
7.932	PRIETO ORDAS, JOAQUIN	MALAGA	1,67741		1	3	0	8- 9-47	A45EC166408
7.933	ESTEBAN TUDELA, M FELISA	ALICANTE	1,67741		0	0	0	17- 7-47	A45EC166409
7.934	HERNANDEZ MARANTE, ANTONIA	TENERIFE	1,67741		0	0	0	23- 4-48	A45EC166410
7.935	CASAS DE MIGUEL, MARIA DE LAS MERCEDES	CORDOBA	1,67741		0	0	0	24- 9-52	A45EC166411
7.936	BERENGUER VICENT, MARIA INES	ALICANTE	1,67741		0	0	0	20- 4-53	A45EC166412
7.937	BLANCO NOGUEIRA, ADORACION	BARCELONA	1,67741		0	0	0	24- 4-56	A45EC166413
7.938	PALOMEQUE LIZANA, M CARMEN	GRANADA	1,67647		0	3	5	2-10-51	A45EC166414
7.939	MARTIN QUIROGA, SEBASTIAN	BARCELONA	1,67647		0	0	0	20- 9-51	A45EC166415
7.940	JIMENEZ PEREZ, ANTONIO	CADIZ	1,67647		0	0	0	24- 7-53	A45EC166416
7.941	PORRAS PEREZ, EMILIA	BARCELONA	1,67647		0	0	0	16-10-53	A45EC166417
7.942	MARTINEZ LUNA, ANA MARIA	SEVILLA	1,67647		0	0	0	4- 1-54	A45EC166418
7.943	CORROCHANO PEREZ, DOMINGO	TOLEDO	1,67647		0	0	0	2- 5-54	A45EC166419
7.944	FDEZ MARCOTE SCHEZ GUERRERO, ESPERANZA	TOLEDO	1,67647		0	0	0	16- 6-55	A45EC166420
7.945	PERESTELO RODRIGUEZ, CARMEN NIEVES	TENERIFE	1,67567		2	6	15	21-10-50	A45EC166421
7.946	GARCIA SERRANO, M CLARA	JAEN	1,67567		0	0	0	11- 3-49	A45EC166422
7.947	ARTEAGA GONZALEZ, MAXIMILIANA	SEVILLA	1,67567		0	0	0	1- 8-50	A45EC166423
7.948	GRAMAGE GARCIA, RAMON	ALICANTE	1,67567		0	0	0	2-12-52	A45EC166424
7.949	GONZALEZ BENITO, MANUEL	BADAJOZ	1,67567		0	0	0	8- 5-53	A45EC166425
7.950	EXPOSITO FERNANDEZ, MANUELA	JAEN	1,67567		0	0	0	15- 3-54	A45EC166426
7.951	LOPEZ TORRES, ELENA	VIZCAYA	1,67500		0	2	16	7- 5-56	A45EC166427
7.952	SALAMANCA MORGADO, M EMILIA	BADAJOZ	1,67500		0	0	0	30- 4-54	A45EC166428

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
7.953	QUERO NARRO, MIGUEL ANGEL	BARCELONA	1,67441	0	0	0	19-11-52	A45EC166429
7.954	GUIRAO HERNANDEZ, MARIA	ALMERIA	1,67441	0	0	0	14- 8-54	A45EC166430
7.955	SEGOVIA ALEX, ANTONIO	ALMERIA	1,67391	0	6	21	30-10-47	A45EC166431
7.956	NUÑEZ CEREGIDO, MANUELA	GUIPUZCOA	1,67346	0	0	0	16- 9-51	A45EC166432
7.957	BAÑOS HERREROS, M DE LOS ANGELES	GUIPUZCOA	1,67346	0	0	0	28- 8-53	A45EC166433
7.958	MOYA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	BARCELONA	1,66666	11	11	8	15- 4-36	A45EC166434
7.959	ANTOLIN GOMEZ, PABLO	BARCELONA	1,66666	9	1	24	28- 4-45	A45EC166435
7.960	CHECA CASTAÑO, MANUEL	BARCELONA	1,66666	6	11	10	29- 3-46	A45EC166436
7.961	HARO HERRADOR, JOSE	JAEN	1,66666	5	10	9	1- 5-48	A45EC166437
7.962	MOLINA GONZALEZ, JOSE	LAS PALMAS	1,66666	5	0	17	9- 5-47	A45EC166438
7.963	MARTINEZ SILVA, MARAVILLAS	ALMERIA	1,66666	5	0	16	14- 8-49	A45EC166439
7.964	SUEIRO BAÑOS, MARIA TERESA	PONTEVEDRA	1,66666	3	5	4	27- 2-50	A45EC166440
7.965	BARRIOS BEJARANO, ISABEL MARIA	CORDOBA	1,66666	3	1	26	19- 3-47	A45EC166441
7.966	MARTINEZ CARASA, AMELIA MARIA	MURCIA	1,66666	2	10	3	18- 1-52	A45EC166442
7.967	PEREZ DOMINGUEZ, CARLOS	VIZCAYA	1,66666	2	6	20	5-11-50	A45EC166443
7.968	NUÑEZ MUÑOZ, JUANA	BALEARES	1,66666	1	7	15	18- 2-50	A45EC166444
7.969	RINA GARCIA, CATALINO ELOY	ALICANTE	1,66666	0	11	16	13- 2-49	A45EC166445
7.970	MELGAREJO ARDANUY, M JOSE	BARCELONA	1,66666	0	11	14	21-12-55	A45EC166446
7.971	CASCON MARTINEZ, CONSTANCIO	VIZCAYA	1,66666	0	10	18	24- 4-44	A45EC166447
7.972	PUIGCERVER SAVALL, AURORA	ALICANTE	1,66666	0	3	14	8- 5-55	A45EC166448
7.973	MOLINA RIVERO, ANTONIO JUAN	LAS PALMAS	1,66666	0	3	0	24- 6-52	A45EC166449
7.974	CLEMENTE PARDO, JOSEFA	ALMERIA	1,66666	0	2	11	7- 7-50	A45EC166450
7.975	MARCOS DE LA FUENTE, M SAGRARIO	MADRID	1,66666	0	0	0	7- 2-41	A45EC166451
7.976	CARNERO GARCIA, MARIA ROSARIO	ALICANTE	1,66666	0	0	0	6-11-45	A45EC166452
7.977	SALAS RUIZ, MARIA CONCEPCION	SEVILLA	1,66666	0	0	0	8- 1-48	A45EC166453
7.978	ALVAREZ JIMENEZ, JOSE	SEVILLA	1,66666	0	0	0	16- 5-48	A45EC166454
7.979	FERNANDEZ PEREZ, SANTIAGO	BADAJOZ	1,66666	0	0	0	10-12-48	A45EC166455
7.980	SANCHEZ MALLEN, ESTHER	CORDOBA	1,66666	0	0	0	5- 5-49	A45EC166456
7.981	PEREZ NIEVAS, PILAR	BARCELONA	1,66666	0	0	0	12- 9-49	A45EC166457
7.982	GARCIA RODRIGUEZ, ANDRES	TARRAGONA	1,66666	0	0	0	6- 7-50	A45EC166458
7.983	LOPEZ LOPEZ, JOSEFA	MURCIA	1,66666	0	0	0	2- 5-51	A45EC166459
7.984	ROMERO MARCO, LUIS FERNANDO	TERUEL	1,66666	0	0	0	21- 6-51	A45EC166460
7.985	CASTELLON RODRIGUEZ, JULIO	GRANADA	1,66666	0	0	0	3- 7-51	A45EC166461
7.986	GUTIERREZ SANCHEZ, M PILAR	OVIEDO	1,66666	0	0	0	25-11-51	A45EC166462
7.987	SAFONT JUAN, JOSEFINA	TARRAGONA	1,66666	0	0	0	10-12-51	A45EC166463
7.988	MOLINA MOLINA, ANGEL	JAEN	1,66666	0	0	0	9- 5-52	A45EC166464
7.989	BARCELO FRAU, ANA	BALEARES	1,66666	0	0	0	24-10-52	A45EC166465
7.990	MARQUES GIL, LUIS	ALICANTE	1,66666	0	0	0	31-12-52	A45EC166466
7.991	ALVAREZ MARQUEZ, ANTONIA	SEVILLA	1,66666	0	0	0	29- 3-53	A45EC166467
7.992	FIGUERAS ISERTA, M CARMEN	TARRAGONA	1,66666	0	0	0	4- 7-53	A45EC166468
7.993	CUESTA PACHO, MARIA JOSEFA	OVIEDO	1,66666	0	0	0	8- 7-53	A45EC166469
7.994	RAMON CASADO, FERNANDO	SEVILLA	1,66666	0	0	0	30- 8-53	A45EC166470
7.995	NARANJO MARISCAL, M LUZ	MALAGA	1,66666	0	0	0	8-11-53	A45EC166471
7.996	ORDOÑEZ ALVAREZ, PILAR	SEVILLA	1,66666	0	0	0	16-11-53	A45EC166472
7.997	PERRY MEDIANO, M INMACULADA	OVIEDO	1,66666	0	0	0	26-11-53	A45EC166473
7.998	MORALES GONZALEZ, JUAN VICENTE	MADRID	1,66666	0	0	0	9- 1-54	A45EC166474
7.999	TALAMANTE KEBOLLAR, VICENTE FRANCISCO	TERUEL	1,66666	0	0	0	20- 1-54	A45EC166475
8.000	GARCIA PELAEZ, RAMON	MADRID	1,66666	0	0	0	20- 5-54	A45EC166476
8.001	GARCIA SANCHEZ, MODESTO	CIUDAD REAL	1,66666	0	0	0	31- 5-54	A45EC166477
8.002	EZQUERRO CORDON, FELIX	SEVILLA	1,66666	0	0	0	4- 7-54	A45EC166478
8.003	DOMINGUEZ GIL J, JUAN IGNACIO	CADIZ	1,66666	0	0	0	10- 7-54	A45EC166479
8.004	DOLZ SANTAFE, MIGUEL	TERUEL	1,66666	0	0	0	2- 8-54	A45EC166480
8.005	NAVARRETE JIMENEZ, ANTONIO	CORDOBA	1,66666	0	0	0	30- 8-54	A45EC166481
8.006	VALENTIN GAMAZO GARCIA, MARTA MARIA	GRANADA	1,66666	0	0	0	11-11-54	A45EC166482
8.007	GUERRA GARCIA, GRACIA	HUELVA	1,66666	0	0	0	14-11-54	A45EC166483
8.008	GARCIA PEREZ, JESUS M	HUELVA	1,66666	0	0	0	18-12-54	A45EC166484
8.009	URBINA RUBIA, M REYES	CIUDAD REAL	1,66666	0	0	0	29-12-54	A45EC166485
8.010	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSEFA DOLORES	CORDOBA	1,66666	0	0	0	1- 4-55	A45EC166486
8.011	SIMON GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	VIZCAYA	1,66666	0	0	0	18- 5-55	A45EC166487
8.012	CEGARRA ANDRES, FLORENTINA	MURCIA	1,66666	0	0	0	20- 5-55	A45EC166488
8.013	FERNANDEZ BENGOECHEA, ANGELICA	VIZCAYA	1,66666	0	0	0	25- 6-55	A45EC166489
8.014	PETRUS TRUYOLS, M MAGDALENA	BALEARES	1,66666	0	0	0	22- 9-55	A45EC166490
8.015	REY CABEZUDO, M ISABEL	BADAJOZ	1,66666	0	0	0	28-12-55	A45EC166491
8.016	JIMENEZ HURTADO, ANA M PALOMA	GRANADA	1,66666	0	0	0	23- 2-56	A45EC166492
8.017	CASARES OLEGUEZ, MARIA JOSE	PONTEVEDRA	1,66666	0	0	0	2- 4-56	A45EC166493
8.018	CASTELLANO DIAZ, JUAN SANTIAGO	LAS PALMAS	1,66037	5	1	8	17-11-49	A45EC166494
8.019	CAPITAN PASCUAL, M SOLEDAD	GUIPUZCOA	1,66000	0	4	21	31- 3-53	A45EC166495
8.020	CABRERA NARANJO, FLORA MARIA	LAS PALMAS	1,65957	4	7	20	2- 9-46	A45EC166496
8.021	REY SAAVEDRA, ARMANDO	BARCELONA	1,65909	0	0	0	20- 5-49	A45EC166497
8.022	MONTIEL CUENA, ESPERANZA	VIZCAYA	1,65853	0	0	0	22- 3-47	A45EC166498
8.023	URIBARRI PRIETO, JOSE M	VIZCAYA	1,65853	0	0	0	28-11-48	A45EC166499
8.024	PALMERO MARTINEZ, ESTEBANA	ALMERIA	1,65853	0	0	0	14- 1-53	A45EC166500
8.025	CABRERA BETANCOR, JOSE ADAN	TENERIFE	1,65822	6	0	9	15- 5-43	A45EC166501
8.026	HERRAIZ GARCIA, JESUS A	BARCELONA	1,65789	0	3	0	26- 4-53	A45EC166502
8.027	VOCES ALVAREZ, SANTIAGO	SEVILLA	1,65789	0	0	0	1-10-56	A45EC166503
8.028	LOZA GARCIA, HIGINIA DE LA	SEVILLA	1,65714	5	10	4	15- 8-47	A45EC166504
8.029	GALAN GALAN, ANTONIO	CORDOBA	1,65714	0	0	0	20- 4-49	A45EC166505
8.030	BARRIO ABORRUZA, M PILAR	BARCELONA	1,65714	0	0	0	18- 4-53	A45EC166506
8.031	DE LA TORRE GALLEGOS, RAFAEL	GRANADA	1,65714	0	0	0	25-10-54	A45EC166507
8.032	PASTOR CALATAYUD, ANTONIA	ALICANTE	1,65625	2	1	29	6- 7-54	A45EC166508
8.033	BARRIO MIRA, AMAYA	MALAGA	1,65625	2	0	26	13-12-50	A45EC166509
8.034	VARGAS CALDERON, LORENZO	BARCELONA	1,65625	1	1	13	25-12-43	A45EC166510
8.035	LOPEZ ORTEGA, MARIANO	MALAGA	1,65625	0	10	29	12- 7-46	A45EC166511
8.036	ORTEGA RECUENCO, FLORENTINA	ALICANTE	1,65625	0	0	0	23-10-52	A45EC166512
8.037	MARTINEZ LEON, ANTONIO	CORDOBA	1,65625	0	0	0	15- 8-56	A45EC166513
8.038	DENIZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	LAS PALMAS	1,65454	2	1	21	12- 9-49	A45EC166514
8.039	LOPEZ-TELLO CAMARA, JOSEFA JUANA	CIUDAD REAL	1,65384	12	0	0	6- 5-34	A45EC166515
8.040	FERNANDEZ ARES, SEVERINA LOURDES	OVIEDO	1,65384	6	0	0	8- 2-46	A45EC166516
8.041	FERNANDEZ CASTAÑO, M JOSEFA	OVIEDO	1,65384	0	0	0	20- 4-55	A45EC166517
8.042	ORDAS FERNANDEZ, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	1,65306	0	0	0	20-12-50	A45EC166518
8.043	SANCHEZ RUIZ, MANUEL	BARCELONA	1,65116	0	0	0	26-12-50	A45EC166519
8.044	LIZAN GOMEZ, ANTONIO	ALBACETE	1,65000	8	4	13	27- 9-44	A45EC166520
8.045	MARTINEZ PEREZ, M GRACIA DE JESUS	ALBACETE	1,65000	3	9	15	18- 1-53	A45EC166521
8.046	MAGALLON MINCHINELA, SARA JOSEFINA	NAVARRA	1,65000	1	6	28	22- 1-49	A45EC166522
8.047	NEGRILLO ROJAS, CONCEPCION	JAEN	1,65000	1	3	9	7-10-51	A45EC166523
8.048	RAMIREZ RUIZ, M ISABEL	JAEN	1,65000	0	0	0	11- 4-49	A45EC166524
8.049	TOMAS CARROZA, MARIA TERESA	NAVARRA	1,65000	0	0	0	13- 3-51	A45EC166525
8.050	FAYANAS ESCUER, EDMUNDO	NAVARRA	1,65000	0	0	0	15- 2-53	A45EC166526
8.051	FERNANDEZ PEREZ, MARIA ASUNCION	LAS PALMAS	1,64912	0	0	0	27- 7-51	A45EC166527
8.052	COZAR GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	CADIZ	1,64864	0	0	0	16- 1-51	A45EC166528
8.053	BERLANGA GONZALEZ, M CRISTOBALINA	MALAGA	1,64864	0	0	0	15- 8-52	A45EC166529
8.054	MOLMENEN MESTRE, M JOSE	BARCELONA	1,64864	0	0	0	28- 8-52	A45EC166530
8.055	VALVERDE GUILLEN, ALFONSO	MURCIA	1,64705	6	2	16	3- 8-44	A45EC166531
8.056	GIL MARTIN, SOLEDAD	SEVILLA	1,64705	3	11	23	25- 4-50	A45EC166532
8.057	GARCIA GARCIA, MANUEL	SEVILLA	1,64705	0	8	16	6- 6-51	A45EC166533
8.058	MARTIN GUTIERREZ, JACINTO	SEVILLA	1,64705	0	0	0	11- 9-34	A45EC166534
8.059	GONZALEZ MORIN, NATIVIDAD	TENERIFE	1,64705	0	0	0	25-12-52	A45EC166535
8.060	CAMARENA ANDRADE, ANGEL	CADIZ	1,64705	0	0	0	18- 7-53	A45EC166536
8.061	MARTIN ALEDO, FELISA	MURCIA	1,64705	0	0	0	14- 8-53	A45EC166537
8.062	HERNANDEZ SANCHEZ, PURIFICACION	GRANADA	1,64705	0	0	0	24- 6-56	A45EC166538
8.063	MAS PAEZ, TESIFON	ALMERIA	1,64583	0	11	8	7- 4-51	A45EC166539
8.064	OLIVERAS VILA, JOSE M	GERONA	1,64516	8	6	25	26- 8-48	A45EC166540

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
8.065	TORRENT COSTA, MANUEL	GERONA	1,64516	2	10	15	27- 5-52	A45EC166541
8.066	CALVO TORRECILLA, AGUSTIN	BARCELONA	1,64516	2	9	24	31-10-51	A45EC166542
8.067	JOVELLS IGUAL, MARIA DOLORES	ALICANTE	1,64516	2	8	1	4- 1-52	A45EC166543
8.068	EGEA MARTINEZ, ANTONIO	BARCELONA	1,64516	2	2	2	7- 9-50	A45EC166544
8.069	ARROYAL ESPIGARES, ANTONIO	MALAGA	1,64516	2	1	4	7- 7-46	A45EC166545
8.070	SERRA AGUER, DOLORES	GERONA	1,64516	0	0	0	4- 9-53	A45EC166546
8.071	FERNANDEZ HUERGA, VISITACION	MALAGA	1,64516	0	0	0	2- 7-55	A45EC166547
8.072	CONCEIRO ANDINO, JOSE LUIS	VIZCAYA	1,64285	4	3	9	18- 3-51	A45EC166548
8.073	REVUELTA ROJO, M CRUZ	LERIDA	1,64285	3	4	7	19-10-49	A45EC166549
8.074	VERDU MACIA, ANTONIA ISABEL	MADRID	1,64285	0	0	0	17- 1-49	A45EC166550
8.075	MENENDEZ SECADES, RAFAEL	OVIEDO	1,64285	0	0	0	29- 9-52	A45EC166551
8.076	BOSCH RIERA, PEDRO	LERIDA	1,64285	0	0	0	6- 4-53	A45EC166552
8.077	ORTIZ REQUENA, MARGARITA	VALENCIA	1,64285	0	0	0	25- 6-53	A45EC166553
8.078	RODRIGUEZ MARTIN, M DE LOS ANGELES	MADRID	1,64285	0	0	0	6- 3-55	A45EC166554
8.079	FORT SANS, RAMON	LERIDA	1,64285	0	0	0	10- 4-55	A45EC166555
8.080	VEGA FERNANDEZ, MARIA ASUNCION	MADRID	1,64285	0	0	0	2- 5-55	A45EC166556
8.081	FOLCH CAPELLA, ELISA	MADRID	1,64285	0	0	0	6- 3-56	A45EC166557
8.082	MARTINEZ COMPADRE, FERNANDO	MADRID	1,64285	0	0	0	8- 5-56	A45EC166558
8.083	FERNANDEZ SANZ, BENITO	JAEN	1,64102	0	0	0	1- 1-53	A45EC166559
8.084	LIEBANA DAMAS, MANUEL	BARCELONA	1,64102	0	0	0	10- 1-53	A45EC166560
8.085	SANCHEZ SIERRA, M DEL CARMEN	BADAJOZ	1,64102	0	0	0	19- 6-54	A45EC166561
8.086	LOPEZ FERNANDEZ, JESUS MANUEL	OVIEDO	1,64000	1	3	3	19- 7-49	A45EC166562
8.087	CASTAÑO MELENDEZ, FELIX VICENTE	GUIPUZCOA	1,64000	0	0	0	10- 4-51	A45EC166563
8.088	VALVERDE GARCIA, CANDELAS	GUIPUZCOA	1,64000	0	0	0	1- 2-54	A45EC166564
8.089	MARTIN MEDINA, ANSELMO	LAS PALMAS	1,63934	4	2	23	17-10-44	A45EC166565
8.090	LORENZO MATA, M DE LA CONCEPCION	LAS PALMAS	1,63934	0	11	0	4-12-48	A45EC166566
8.091	YANES ABAD, ELICIO FILIBERTO	TENERIFE	1,63888	3	8	8	26- 7-48	A45EC166567
8.092	RAMOS GARCIA, JOSE	GRANADA	1,63888	3	5	12	13- 9-50	A45EC166568
8.093	IRISARRI LOPEZ, ANGEL	BARCELONA	1,63888	1	3	20	12- 3-51	A45EC166569
8.094	MONTES MANZANARES, TEODORO	TENERIFE	1,63888	0	0	0	18- 8-51	A45EC166570
8.095	CALIZ CARACUEL, FRANCISCO A	GRANADA	1,63888	0	0	0	23-11-53	A45EC166571
8.096	GARCIA LINARES, M ANGELES	GRANADA	1,63888	0	0	0	9- 3-54	A45EC166572
8.097	CASTRO MARTIN, JUAN ANTONIO	GRANADA	1,63888	0	0	0	31- 3-54	A45EC166573
8.098	GARCIA ROMAN, MANUEL	CADIZ	1,63888	0	0	0	30-11-54	A45EC166574
8.099	MIGUEL BENITO, BLANCA	VIZCAYA	1,63888	0	0	0	16- 3-56	A45EC166575
8.100	MARTIN LOBILLO, JOSE	MALAGA	1,63888	0	0	0	25-11-56	A45EC166576
8.101	MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS JUAN	ALMERIA	1,63829	0	0	0	16- 2-55	A45EC166577
8.102	CONCEPCION HERNANDEZ, ANA ODALY	TENERIFE	1,63750	0	0	0	15- 8-51	A45EC166578
8.103	MARTIN PORTILLO, FRANCISCO	GRANADA	1,63636	5	9	24	30-11-46	A45EC166579
8.104	LEIVA ESPEJO, EMILIO	CORDOBA	1,63636	3	5	26	19-12-52	A45EC166580
8.105	GUTIERREZ MIGUEL, ELEUTERIO	MALAGA	1,63636	0	0	0	27- 1-45	A45EC166581
8.106	CALLES GOMEZ, MARCELINO	ALICANTE	1,63636	0	0	0	6-10-45	A45EC166582
8.107	MONTERO IGLESIAS, MANUEL	SALAMANCA	1,63636	0	0	0	1- 9-48	A45EC166583
8.108	GARCIA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	AVILA	1,63636	0	0	0	16-11-49	A45EC166584
8.109	GONZALEZ COMESAÑA, MARIA ELVIRA	PONTEVEDRA	1,63636	0	0	0	9- 9-50	A45EC166585
8.110	PRADO TOLEDANO, PEDRO	BARCELONA	1,63636	0	0	0	15- 9-50	A45EC166586
8.111	GOMEZ CONTRERAS, JOSE MARIA	SEVILLA	1,63636	0	0	0	14- 8-52	A45EC166587
8.112	GONZALEZ FERNANDEZ, LIDUVINA	MALAGA	1,63636	0	0	0	12- 4-53	A45EC166588
8.113	ALONSO VILLALON, VALENTINA	SALAMANCA	1,63636	0	0	0	8-10-53	A45EC166589
8.114	GARCIA BONO, MARIA EDUVIGIS	TENERIFE	1,63636	0	0	0	20- 2-54	A45EC166590
8.115	QUINTERO ALMENDRO, ISABEL	SEVILLA	1,63636	0	0	0	6-10-54	A45EC166591
8.116	GARCIA MORCILLO, JOSE CARLOS	AVILA	1,63636	0	0	0	3-11-54	A45EC166592
8.117	SUAREZ FERNANDEZ, BEATRIZ ARACELI	OVIEDO	1,63636	0	0	0	26-11-54	A45EC166593
8.118	ARPON MARIN, JESUS	CORDOBA	1,63636	0	0	0	25- 6-55	A45EC166594
8.119	SANCHEZ NEILA, MARIA ASUNCION	SALAMANCA	1,63636	0	0	0	1- 9-55	A45EC166595
8.120	CUADRADO CASTILLO, ANA ISABEL	ALMERIA	1,63636	0	0	0	24- 9-55	A45EC166596
8.121	RODRIGUEZ MIRANDO, ALFONSO LUIS	CORDOBA	1,63636	0	0	0	27- 3-56	A45EC166597
8.122	PACHECO BOYERO, FRANCISCO	BADAJOZ	1,63414	0	0	0	21- 9-40	A45EC166598
8.123	OTERO OTERO, MERCEDES	VIZCAYA	1,63414	0	0	0	17-11-52	A45EC166599
8.124	SANCHEZ CONEJO, FRANCISCO	MALAGA	1,63333	2	6	28	15- 3-48	A45EC166600
8.125	VICENTE DE CASTRO, ANA M	BARCELONA	1,63333	0	0	0	10- 2-51	A45EC166601
8.126	ZAMARREÑO DOMINGUEZ, M TERESA	BARCELONA	1,63333	0	0	0	22-10-51	A45EC166602
8.127	CRUZ AGUILA, M LUISA	JAEN	1,63157	1	2	9	28- 2-51	A45EC166603
8.128	RIANDE RIAL, DAVID	TENERIFE	1,63157	0	0	0	18- 3-48	A45EC166604
8.129	ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO	SEVILLA	1,63157	0	0	0	26- 3-48	A45EC166605
8.130	VILAR FERNANDEZ, M LUISA	OVIEDO	1,63157	0	0	0	14-12-49	A45EC166606
8.131	GOMEZ ALEGRE, ANA M	ALICANTE	1,63157	0	0	0	9- 3-52	A45EC166607
8.132	BOLAÑOS LEGESMA, SANTIAGO	BADAJOZ	1,63157	0	0	0	9- 1-53	A45EC166608
8.133	CANO CUESTA, JOSE	MURCIA	1,63157	0	0	0	15- 2-53	A45EC166609
8.134	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL	ALBACETE	1,63157	0	0	0	15- 9-54	A45EC166610
8.135	FERNANDEZ LINARES, MANUEL	JAEN	1,63157	0	0	0	5-10-54	A45EC166611
8.136	ALVAREZ FONSECA, FAUSTINO	OVIEDO	1,63157	0	0	0	3-12-55	A45EC166612
8.137	MEDINA DOMINGUEZ, MANUEL	ALMERIA	1,63043	0	0	0	10- 3-54	A45EC166613
8.138	BRITO BETANCOR, ENCARNACION	LAS PALMAS	1,62962	0	0	0	16-11-55	A45EC166614
8.139	ORMEÑO VILLAJOS, VERACRUZ SATURNINA	CIUDAD REAL	1,62962	0	0	0	23-12-55	A45EC166615
8.140	PALAIN BUERA, VICENTE	BARCELONA	1,62857	1	9	10	15- 9-50	A45EC166616
8.141	MARTIN RUIZ, MANUEL	SEVILLA	1,62857	0	0	0	15- 6-50	A45EC166617
8.142	RUBIO CASADO, MARIA TRINIDAD	TOLEDO	1,62857	0	0	0	13- 9-51	A45EC166618
8.143	MARRUECOS HERNANDEZ, ASUNCION	BARCELONA	1,62857	0	0	0	7- 4-52	A45EC166619
8.144	MORCILLO DELGADO, ANGUSTIAS	GRANADA	1,62857	0	0	0	3- 6-52	A45EC166620
8.145	ASENJO CARROBLES, TEODORO	TOLEDO	1,62857	0	0	0	6- 2-55	A45EC166621
8.146	ESPEJO MURIEL, CARMEN	ALMERIA	1,62790	1	11	6	10- 2-50	A45EC166622
8.147	DOYAGUES SALAN, ORENCIA	VIZCAYA	1,62790	0	0	0	23- 3-51	A45EC166623
8.148	ALBARRAN GARCIA, EZEQUIELA	GUIPUZCOA	1,62745	0	0	0	25- 8-55	A45EC166624
8.149	ABAD HERRANZ, JUAN PABLO	ALICANTE	1,62500	6	11	24	26- 9-48	A45EC166625
8.150	RODRIGUEZ RUIZ, ESTEBAN	HUELVA	1,62500	4	9	0	7- 9-46	A45EC166626
8.151	RECIO PEREZ, JUAN JOSE	MALAGA	1,62500	4	7	24	9- 5-48	A45EC166627
8.152	MARTINEZ SANCHEZ, M LUZ	JAEN	1,62500	4	7	19	1- 9-50	A45EC166628
8.153	ARMAS SANCHEZ, JUAN	LAS PALMAS	1,62500	4	6	27	31- 5-50	A45EC166629
8.154	BERENJENA ABASOLO, MARIA SOLEDAD	CORDOBA	1,62500	3	6	26	1- 2-43	A45EC166630
8.155	BUENO FERNANDEZ, MARIA DE LA CONCEPCION	BADAJOZ	1,62500	2	6	9	23-11-48	A45EC166631
8.156	GONZALEZ SANCHEZ, ALBERTO	LAS PALMAS	1,62500	1	1	0	29- 7-44	A45EC166632
8.157	SOLA LLAVERO, TOMAS	TENERIFE	1,62500	0	0	0	16- 2-21	A45EC166633
8.158	HERRERA VALDERA, ANTONIO	TENERIFE	1,62500	0	0	0	9- 3-50	A45EC166634
8.159	HERNANDEZ GUARDIOLA, JUAN ANTONIO	ALICANTE	1,62500	0	0	0	17- 7-51	A45EC166635
8.160	MONTON ZARZA, MARIA TERESA	BARCELONA	1,62500	0	0	0	4-11-51	A45EC166636
8.161	RODRIGUEZ SAMPEDRO, MARIA DE LAS NIEVES	VIZCAYA	1,62500	0	0	0	9- 9-52	A45EC166637
8.162	RAMIREZ LOZANO, M DE LOS ANGELES	BADAJOZ	1,62500	0	0	0	16- 9-52	A45EC166638
8.163	CARDENOSO GUERRA, CARLOS LAURO	VIZCAYA	1,62500	0	0	0	19-12-52	A45EC166639
8.164	BERMEJO VILOR, TERESA	BARCELONA	1,62500	0	0	0	24- 8-53	A45EC166640
8.165	PALACIOS CABALLERO, JUANA	HUELVA	1,62500	0	0	0	17- 1-54	A45EC166641
8.166	SANCHEZ RUIZ, PEDRO JOSE	MURCIA	1,62500	0	0	0	18- 7-56	A45EC166642
8.167	LIEBANA PEREZ, ANTONIO	JAEN	1,62500	0	0	0	17-10-56	A45EC166643
8.168	RODRIGUEZ GARCIA, MARINO ESTEBAN	BARCELONA	1,62222	0	0	0	3- 8-48	A45EC166644
8.169	PUENTE MINGUEZ, MANUEL SANTIAGO	VIZCAYA	1,62162	5	6	11	11- 4-38	A45EC166645
8.170	SALAZAR MURILLO, ROSARIO	SEVILLA	1,62162	5	0	18	11- 6-49	A45EC166646
8.171	BARREIRAS SEGOVIA, JOSE	CADIZ	1,62162	0	2	11	1- 7-53	A45EC166647
8.172	BUGALLAL HERRERA, MIGUEL ANGEL	SEVILLA	1,62162	0	0	0	15- 5-52	A45EC166648
8.173	CADENAS MANANES, M OLIVA	BARCELONA	1,62162	0	0	0	19- 1-55	A45EC166649
8.174	GONZALEZ CALVO, ENRIQUE	LAS PALMAS	1,62068	0	0	0	23- 1-48	A45EC166650
8.175	FRANCES GIMENEZ, JOSE M	ALICANTE	1,62068	0	0	0	1- 5-53	A45EC166651
8.176	RODRIGUEZ G VILLARACO, TRINIDAD	CIUDAD REAL	1,62068	0	0	0	1- 6-58	A45EC166652

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
8.177	PUYO GRACIA, ANA CONCEPCION	GUIPUZCOA	1,62000	0	0	0	10- 8-54	A45EC166633
8.178	GIGALES BENEITEZ, ANGEL	OVIEDO	1,61904	10	6	28	3- 3-38	A45EC166634
8.179	PALMERO PALMERO, JUAN	ALMERIA	1,61904	0	0	0	29- 5-49	A45EC166635
8.180	GOMEZ LOPEZ, BLANCA NIEVES	VIZCAYA	1,61904	0	0	0	18- 4-50	A45EC166636
8.181	ENCINAS JIMENEZ, MARIA ANGELES	OVIEDO	1,61904	0	0	0	14- 6-51	A45EC166637
8.182	PARADA LANAS, JULIANA M	VIZCAYA	1,61904	0	0	0	4- 2-53	A45EC166638
8.183	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	ALBACETE	1,61904	0	0	0	26- 2-53	A45EC166639
8.184	CASA SAEZ, ISABEL	GRANADA	1,61764	2	11	16	1- 4-43	A45EC166660
8.185	ARENAS LUQUE, ANA MARIA	CORDOBA	1,61764	2	3	12	9- 8-52	A45EC166661
8.186	PONCE KOLDAN, EDUARDO	SEVILLA	1,61764	0	0	0	2- 2-48	A45EC166662
8.187	ROBLES RUIZ, JUAN	GRANADA	1,61764	0	0	0	17- 9-52	A45EC166663
8.188	RODRIGO SANZ, MARIA LUISA	ALICANTE	1,61764	0	0	0	18- 1-53	A45EC166664
8.189	PASARIN FERNANDEZ, DIONISIO	BARCELONA	1,61764	0	0	0	16- 6-53	A45EC166665
8.190	SERRANO OLMEDO, JOSE JULIO	CORDOBA	1,61764	0	0	0	2- 7-53	A45EC166666
8.191	MUNOZ GARCIA, TORIBIA	BARCELONA	1,61764	0	0	0	6- 5-54	A45EC166667
8.192	BRAVO MARTIN, JUAN JOSE	SEVILLA	1,61764	0	0	0	31- 5-54	A45EC166668
8.193	MELENDEZ MONTERO, M DEL CARMEN	SEVILLA	1,61764	0	0	0	21- 6-54	A45EC166669
8.194	MORAL VALLS, CANDIDA DEL	CORDOBA	1,61764	0	0	0	28- 1-55	A45EC166670
8.195	MARTOS AGUILERA, JOSE MANUEL	MALAGA	1,61764	0	0	0	4- 3-55	A45EC166671
8.196	FERNANDEZ FERNANDEZ, EDUARDO	SEVILLA	1,61764	0	0	0	28- 5-56	A45EC166672
8.197	MINGUEZ CORNELLES, FERNANDO	ALICANTE	1,61764	0	0	0	30- 5-56	A45EC166673
8.198	AMEIJEIRAS SILVA, M GLORIA	TENERIFE	1,61728	0	0	0	16- 1-51	A45EC166674
8.199	VEGA VEGA, MARIA ALCENA	SEVILLA	1,61538	5	10	0	3- 9-48	A45EC166675
8.200	MARTINEZ MARTINEZ, M JESUS	VALENCIA	1,61538	0	0	0	12-10-36	A45EC166676
8.201	CRIADO ESCRIBANO, MARIA CARMEN	MADRID	1,61538	0	0	0	25- 2-46	A45EC166677
8.202	JUAN DE LA MANO, AGUSTINA	ZAMORA	1,61538	0	0	0	31-12-46	A45EC166678
8.203	ZABALA ARAGON, M DEL CARMEN	VALENCIA	1,61538	0	0	0	31- 7-48	A45EC166679
8.204	LOPEZ VILLALBA, M ROSA	MADRID	1,61538	0	0	0	22- 8-49	A45EC166680
8.205	LOPEZ GUILLORME, JESUS MARIA	BARCELONA	1,61538	0	0	0	5- 9-49	A45EC166681
8.206	MANEZ VILLA, JUAN	VALENCIA	1,61538	0	0	0	23- 5-50	A45EC166682
8.207	MATEOS PRIETO, VIRGINIA	ZAMORA	1,61538	0	0	0	29- 5-53	A45EC166683
8.208	ANDREU VELASCO, DOLORES ELENA	MADRID	1,61538	0	0	0	13- 8-53	A45EC166684
8.209	CASAS SALVADOR, ANGEL	ZAMORA	1,61538	0	0	0	2- 8-54	A45EC166685
8.210	FEBRER ROMAGUERA, MANUEL	VALENCIA	1,61538	0	0	0	29- 3-55	A45EC166686
8.211	RODRIGUEZ BANDON, JOSE	BARCELONA	1,61363	0	6	16	14- 2-47	A45EC166687
8.212	JIMENO MARTINEZ, BENEDICTA	LAS PALMAS	1,61290	3	1	23	3- 8-47	A45EC166688
8.213	ALIAS BORRAS, ASUNCION	BARCELONA	1,61290	0	0	0	18-11-32	A45EC166689
8.214	RODRIGUEZ LUQUE, ANDRES	CORDOBA	1,61290	0	0	0	6-12-33	A45EC166690
8.215	MENGUAL ARRUFAT, MARIA JOSE	LAS PALMAS	1,61290	0	0	0	9- 1-54	A45EC166691
8.216	CASTRO LAGE, M HERMINDA	ALICANTE	1,61290	0	0	0	11- 8-56	A45EC166692
8.217	GALLARDO JIMENEZ, JOSE	ALMERIA	1,61224	0	0	0	15- 3-52	A45EC166693
8.218	CAPARROS GARRIDO, PEDRO	MURCIA	1,61111	4	1	19	13- 9-48	A45EC166694
8.219	BARBOSA COMELLAS, ANA M	BARCELONA	1,61111	0	0	0	11- 7-41	A45EC166695
8.220	GONZALEZ ALVAREZ, M TERESA	CORDOBA	1,61111	0	0	0	2-10-42	A45EC166696
8.221	POZUELO POVEDA, CONCEPCION	MURCIA	1,61111	0	0	0	19-11-53	A45EC166697
8.222	VILCHEZ RODRIGUEZ, JOSE	GRANADA	1,61111	0	0	0	1- 5-54	A45EC166698
8.223	LASARTE SALAS, AMPARO	SEVILLA	1,61111	0	0	0	21- 8-54	A45EC166699
8.224	RODRIGUEZ MATIAS, BLANCA	CACERES	1,61111	0	0	0	28- 8-54	A45EC166700
8.225	NAVARRO MARTIN, MARIA ISABEL	CACERES	1,61111	0	0	0	19-11-55	A45EC166701
8.226	MARTIN GARCIA, JOSE ANTONIO	CACERES	1,61111	0	0	0	5- 2-56	A45EC166702
8.227	VARGAS MACHUCA SAMANIEGO, JULIA	JAEN	1,60975	1	11	2	27- 2-26	A45EC166703
8.228	ORTEGA GARCIA, M DOLORES	JAEN	1,60975	0	0	0	4- 9-54	A45EC166704
8.229	GOMEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	BARCELONA	1,60869	0	0	0	29-10-51	A45EC166705
8.230	FRANCH BADENES, ROSA	BARCELONA	1,60869	0	0	0	18- 3-55	A45EC166706
8.231	ARANA PEREZ, M MONTERRAT	GUIPUZCOA	1,60784	0	0	0	28- 9-55	A45EC166707
8.232	MAESTRO TEJADA, JOSE ANGEL	GUIPUZCOA	1,60784	0	0	0	11- 5-56	A45EC166708
8.233	MARQUEZ CARO, EMILIO	TARRAGONA	1,60714	1	1	3	1- 9-48	A45EC166709
8.234	LAGO IBANEZ, M ANGELES	TARRAGONA	1,60714	0	0	0	20- 5-50	A45EC166710
8.235	MANSILLA OCAGA, MARIA	CIUDAD REAL	1,60714	0	0	0	7- 6-52	A45EC166711
8.236	VEA RUIZ, MARIA TERESA	TARRAGONA	1,60714	0	0	0	28- 7-52	A45EC166712
8.237	CAPELLA MULET, FRANCISCA	BALEARES	1,60714	0	0	0	12- 6-54	A45EC166713
8.238	PINEIRO SUAREZ, MANUEL	BALEARES	1,60714	0	0	0	28- 5-55	A45EC166714
8.239	CANELLAS RUBI, MARIA	BALEARES	1,60714	0	0	0	15-10-55	A45EC166715
8.240	ALBERCA CALONGE, ANA MARIA	CIUDAD REAL	1,60714	0	0	0	23-10-55	A45EC166716
8.241	DEL VALLE PELLITERO, M ADORACION	BARCELONA	1,60606	0	0	0	18-10-43	A45EC166717
8.242	NAVARRO LEREU, ENRIQUE	ALICANTE	1,60606	0	0	0	14- 4-53	A45EC166718
8.243	MORENO RUBIO, AURELIO	CORDOBA	1,60606	0	0	0	18- 2-54	A45EC166719
8.244	AREVALO OGAYAR, VICENTE	MALAGA	1,60606	0	0	0	7- 9-54	A45EC166720
8.245	MAICAS ARANDA, JAIME	MALAGA	1,60606	0	0	0	3-11-55	A45EC166721
8.246	RAMOS PASTOR, ROSA MARIA	ALICANTE	1,60606	0	0	0	30- 1-56	A45EC166722
8.247	ALBA PAVON, JOSE	CADIZ	1,60526	5	8	24	27-12-49	A45EC166723
8.248	MARTINEZ SANCHEZ, DOMINGO	BARCELONA	1,60526	0	0	0	29- 7-51	A45EC166724
8.249	ANGUITA GONZALEZ, M DEL CARMEN	MALAGA	1,60526	0	0	0	6-10-55	A45EC166725
8.250	BARANDICA SANZ, MARIA NIEVES	VIZCAYA	1,60465	0	0	0	9- 1-55	A45EC166726
8.251	LOPEZ TORRES, ROSARIO	ALMERIA	1,60416	1	0	16	26- 4-54	A45EC166727
8.252	DOMINGUEZ SERVIAN, MANUEL	SEVILLA	1,60000	3	11	29	17-12-46	A45EC166728
8.253	HERRAIZ PENARRUBIA, MIGUEL	CUENCA	1,60000	3	6	21	15- 7-48	A45EC166729
8.254	CONS PAZOS, CELESTINO	PONTEVEDRA	1,60000	3	2	25	18- 7-48	A45EC166730
8.255	GOMEZ HERNANZ, MARIANO	TENERIFE	1,60000	2	5	1	12- 2-51	A45EC166731
8.256	HERNANDEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	ALICANTE	1,60000	2	2	28	19- 9-54	A45EC166732
8.257	SANCHEZ PASCUAL, TERESA DE JESUS	BARCELONA	1,60000	0	0	0	2- 9-42	A45EC166733
8.258	LOPEZ SILVA, ANTONIO	BARCELONA	1,60000	0	0	0	19- 3-48	A45EC166734
8.259	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	MADRID	1,60000	0	0	0	7- 7-49	A45EC166735
8.260	JIMENEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	GRANADA	1,60000	0	0	0	7-11-50	A45EC166736
8.261	MENDOZA DUEÑAS, TRINIDAD	SORIA	1,60000	0	0	0	16- 1-51	A45EC166737
8.262	CUEVAS GONZALES, ANGELES LAS	SORIA	1,60000	0	0	0	6- 6-51	A45EC166738
8.263	ARREDONDO GARCIA, ANTONIA	CADIZ	1,60000	0	0	0	17- 6-51	A45EC166739
8.264	AGUDIEZ LOBOS, MARIA DE LAS MERCEDES	LAS PALMAS	1,60000	0	0	0	1-11-51	A45EC166740
8.265	MARTINEZ PAÑOS, GREGORIO	CUENCA	1,60000	0	0	0	11- 7-52	A45EC166741
8.266	HERNANDEZ BLANES, CARMEN INMACULADA	ALMERIA	1,60000	0	0	0	25-10-52	A45EC166742
8.267	GARRIDO LARA, MARTIN	SEVILLA	1,60000	0	0	0	21-12-52	A45EC166743
8.268	COPETE NAVARRO, JOSE	ALBACETE	1,60000	0	0	0	14- 2-53	A45EC166744
8.269	FERNANDEZ GARCIA, TERESA	SANTANDER	1,60000	0	0	0	26- 4-53	A45EC166745
8.270	MONTERO MARTINEZ, CELIA	PONTEVEDRA	1,60000	0	0	0	27- 6-53	A45EC166746
8.271	BOLIVAR BOLIVAR, MIGUEL	JAEN	1,60000	0	0	0	15- 8-53	A45EC166747
8.272	MUÑOZ GOMEZ, M DEL PILAR	BADAJOZ	1,60000	0	0	0	10-10-53	A45EC166748
8.273	RODRIGUEZ DEL POZO, M CONCEPCION	SANTANDER	1,60000	0	0	0	12- 3-54	A45EC166749
8.274	MONASOR MONTEAGUDO, JUAN ANDRES	ALBACETE	1,60000	0	0	0	6-10-54	A45EC166750
8.275	BLASCO LOU, MARIA DE LAS MERCEDES	MADRID	1,60000	0	0	0	21- 4-55	A45EC166751
8.276	DIAZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	OVIEDO	1,60000	0	0	0	12- 6-55	A45EC166752
8.277	GARRIDO SERRANO, ISABEL CRISTINA	CUENCA	1,60000	0	0	0	3- 4-56	A45EC166753
8.278	FOLGUEIRA SEIVANE, MARIA	PONTEVEDRA	1,60000	0	0	0	1- 8-56	A45EC166754
8.279	SANTAMARIA GUTIERREZ, M ISABEL	SANTANDER	1,60000	0	0	0	11-10-56	A45EC166755
8.280	CAMACHO VITORIQUE, JUAN LUIS	TENERIFE	1,59756	3	0	18	9- 3-48	A45EC166756
8.281	DIEZ GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,59649	6	0	1	5- 6-48	A45EC166757
8.282	ALVAREZ CORTES, M ISABEL	GUIPUZCOA	1,59615	1	2	19	30- 8-54	A45EC166758
8.283	ROVIRA CAMPOS, ADELA	ALMERIA	1,59574	0	0	0	3- 4-54	A45EC166759
8.284	ROMERO FERNANDEZ, JOSE MARIA	BADAJOZ	1,59523	6	6	29	16- 9-44	A45EC166760
8.285	MEDIAVILLA DE PEDRO, RUFINO	VIZCAYA	1,59523	0	0	0	28-12-53	A45EC166761
8.286	PAGE JIMENEZ, FRANCISCO	TENERIFE	1,59459	6	4	25	6- 6-46	A45EC166762
8.287	TORTOSA BALDOVI, JOSE VICENTE	TENERIFE	1,59459	4	8	1	22- 5-42	A45EC166763
8.288	GOMEZ SERRA, ROSA M	CADIZ	1,59459	3	1	23	20- 5-52	A45EC166764

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
8.289.	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	BARCELONA	1,59459	0	0	0	21- 8-49	A45EC166765
8.290	MAZO CORDOBA, MARIA DEL CARMEN	MALAGA	1,59459	0	0	0	13- 2-53	A45EC166766
8.291	GUTIERREZ BARCENA, M DEL CARMEN	VIZCAYA	1,59459	0	0	0	16-11-53	A45EC166767
8.292	CABRERA CASTILLO, ROSA MARIA	GRANADA	1,59459	0	0	0	1- 3-54	A45EC166768
8.293	ALEJANDRE UBEDA, ESPERANZA	GRANADA	1,59459	0	0	0	14- 9-54	A45EC166769
8.294	LAZARO PEREZ, AURORA	GRANADA	1,59459	0	0	0	14- 7-55	A45EC166770
8.295	VELASCO MERINO, MARIANO ANTONIO	GRANADA	1,59459	0	0	0	22-10-55	A45EC166771
8.296	BONADA DOU, NURIA	GERONA	1,59375	2	2	0	24- 8-53	A45EC166772
8.297	DOT BRES, JOSE MARIA	BARCELONA	1,59375	0	3	10	20-11-52	A45EC166773
8.298	BASSOLS PRAT, JUANA	GERONA	1,59375	0	0	0	18- 4-48	A45EC166774
8.299	HERNANDEZ DE MOLINA, VICTOR MANUEL	MALAGA	1,59375	0	0	0	13- 8-50	A45EC166775
8.300	GARCIA LOPEZ, JOSE M	GERONA	1,59375	0	0	0	31- 5-52	A45EC166776
8.301	CANELLES SANS, ARACELI	BARCELONA	1,59375	0	0	0	7- 1-53	A45EC166777
8.302	GONZALEZ POZUELO, MIGUEL	ALICANTE	1,59375	0	0	0	3-10-53	A45EC166778
8.303	ALISEDA MIRANDA, JUSTO	MALAGA	1,59375	0	0	0	22-11-54	A45EC166779
8.304	DARIAS FIERRO, M ENCARNACION	LAS PALMAS	1,59322	5	9	13	28- 5-48	A45EC166780
8.305	GONZALEZ VILLARIAS, GONZALO	OVIEDO	1,59259	0	0	0	11- 3-51	A45EC166781
8.306	CABA ASTILLERO, JOSE MARIA	CIUDAD REAL	1,59259	0	0	0	25- 1-53	A45EC166782
8.307	GOMEZ FIERROS, LUIS FERNANDO	OVIEDO	1,59259	0	0	0	20- 7-53	A45EC166783
8.308	CERVERA CHESA, LEOPOLDO	LAS PALMAS	1,59183	0	0	0	11- 3-52	A45EC166784
8.309	GUIL NIETO, MANUEL	ALMERIA	1,59090	5	7	12	21-10-50	A45EC166785
8.310	MARCOS BODEGA, INDALECIO	OVIEDO	1,59090	0	0	0	13- 2-52	A45EC166786
8.311	BARQUIN LEGAZ, JOSE	VIZCAYA	1,59090	0	0	0	5-10-52	A45EC166787
8.312	ESPEJO LARA, M DEL CONSUELO	JAEN	1,58974	3	4	24	3- 6-50	A45EC166788
8.313	BUÑUEL BEDOYA, AMPARO	JAEN	1,58974	0	0	0	16- 3-41	A45EC166789
8.314	ALVARADO RODRIGUEZ, MANUEL	BADAJOZ	1,58974	0	0	0	23- 5-51	A45EC166790
8.315	BARREDO GONZALEZ, M GRACIA	SEVILLA	1,58974	0	0	0	24- 8-51	A45EC166791
8.316	GRANERO LASERNA, AMPARO	ALICANTE	1,58974	0	0	0	14-11-53	A45EC166792
8.317	PLAZA MATEO, JOSE	TENERIFE	1,58974	0	0	0	24- 2-56	A45EC166793
8.318	PELAYO GOMEZ, RAMON	GRANADA	1,58823	9	2	12	26-10-40	A45EC166794
8.319	SERRANO MARQUEZ, JUAN MANUEL	HUELVA	1,58823	7	5	14	8- 3-46	A45EC166795
8.320	PRIETO RODRIGO, DANIEL	GUIPUZCOA	1,58823	5	1	8	14- 7-48	A45EC166796
8.321	ORTIZ MAURI, Mª CARMEN	SEVILLA	1,58823	4	0	15	28- 5-50	A45EC166797
8.322	HERRERO MOYANO, REMEDIOS	MALAGA	1,58823	2	11	24	20- 5-51	A45EC166798
8.323	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN MARIA	TENERIFE	1,58823	2	9	20	26-10-29	A45EC166799
8.324	RODRIGUEZ PEREZ, M AMPARO	OVIEDO	1,58823	1	10	0	28-10-52	A45EC166800
8.325	RAMOS RUIZ, LUCIA	CORDOBA	1,58823	0	11	12	29- 6-52	A45EC166801
8.326	FERRER BLANCO, ANTONIO	CORDOBA	1,58823	0	4	19	13- 1-55	A45EC166802
8.327	FERNANDEZ LOPEZ, ANGELES	BARCELONA	1,58823	0	0	0	2- 5-51	A45EC166803
8.328	VESPERINAS SANCHEZ, MARIA GLORIA	MADRID	1,58823	0	0	0	18- 4-54	A45EC166804
8.329	GARCIA NARVARTE, M JESUS	MALAGA	1,58823	0	0	0	23- 7-54	A45EC166805
8.330	GOMEZ MORENO, MARIA SOLEDAD	SEVILLA	1,58823	0	0	0	12- 4-56	A45EC166806
8.331	CANDELA JAEN, ROSARIO	ALICANTE	1,58823	0	0	0	16- 9-56	A45EC166807
8.332	MONTESDEOCA ROQUE, MARIA TERESA	LAS PALMAS	1,58730	4	3	0	27- 8-48	A45EC166808
8.333	MANUEL GOMEZ, MARIA PILAR	LAS PALMAS	1,58730	1	2	17	18- 9-41	A45EC166809
8.334	RODRIGUEZ LOPEZ, M MILAGROS	BARCELONA	1,58695	0	0	0	27- 2-56	A45EC166810
8.335	TRULLAS MASIP, LUIS	LERIDA	1,58620	0	0	0	29- 2-52	A45EC166811
8.336	GUNDIN DIAZ, MIGUEL ANGEL	OVIEDO	1,58620	0	0	0	1- 9-52	A45EC166812
8.337	PALOMES BRUSAU, CARLOS	LERIDA	1,58620	0	0	0	15- 9-55	A45EC166813
8.338	NOGUERA VILALTA, JOSE RAMON	LERIDA	1,58620	0	0	0	31- 3-56	A45EC166814
8.339	MARTOS FERNANDEZ, MIGUEL	JAEN	1,58536	0	0	0	9- 9-45	A45EC166815
8.340	RODRIGUEZ MARTINEZ, AURORA	VIZCAYA	1,58536	0	0	0	29- 1-52	A45EC166816
8.341	MORAN CALDERON, ALONSO	BADAJOZ	1,58536	0	0	0	9- 3-53	A45EC166817
8.342	LOPEZ ROBLES, ADRIANO FRANCISCO	JAEN	1,58536	0	0	0	2- 2-54	A45EC166818
8.343	FIZ SIÑAL, PIEDAD	BADAJOZ	1,58536	0	0	0	5-10-54	A45EC166819
8.344	MIRAVET JAIME, ENCARNACION	BARCELONA	1,58536	0	0	0	8-10-54	A45EC166820
8.345	CORTABARRIA UGARTE, ROSA MARIA	VIZCAYA	1,58536	0	0	0	1- 1-55	A45EC166821
8.346	MOTA MUNDO, MARIA ISABEL	BARCELONA	1,58333	6	2	19	15- 6-48	A45EC166822
8.347	MORENO SACRISTAN, JUAN	SEVILLA	1,58333	0	0	0	21-12-48	A45EC166823
8.348	MARTI LAURI, JOSE MANUEL	BARCELONA	1,58333	0	0	0	28-11-50	A45EC166824
8.349	NAVARRO MUÑOZ, ENCARNACION	GRANADA	1,58333	0	0	0	27- 7-52	A45EC166825
8.350	CAL GINES, MARIA DEL CARMEN DE LA	TOLEDO	1,58333	0	0	0	29-11-53	A45EC166826
8.351	TORIJA LOPEZ, RAMON	TOLEDO	1,58333	0	0	0	12- 3-55	A45EC166827
8.352	MOLINA COTO, MANUEL	VIZCAYA	1,58139	3	1	9	26- 9-37	A45EC166828
8.353	RODRIGUEZ INIESTA, JUANA CONSUELO	ALMERIA	1,58139	0	0	0	11- 5-51	A45EC166829
8.354	RESA FERNANDEZ DE MANZANOS, JOSE LUIS	VIZCAYA	1,58139	0	0	0	31-10-54	A45EC166830
8.355	VALLE RINCON, JOSEFA	BARCELONA	1,58064	4	3	14	8- 9-49	A45EC166831
8.356	SANROMAN EZQUERRA, CARMELO EULOGIO	BARCELONA	1,58064	1	11	0	16- 7-52	A45EC166832
8.357	PUERTAS PUERTAS, SILVESTRE	MALAGA	1,58064	0	0	0	9- 1-53	A45EC166833
8.358	LOPEZ AGUILERA, JUAN MIGUEL	ALMERIA	1,58000	5	5	8	1- 1-50	A45EC166834
8.359	SANTOS ROMERO, MARIA DEL CARMEN DE LOS	SEVILLA	1,5/894	6	3	7	18-11-49	A45EC166835
8.360	PINEDA PASCUAL, VIDAL	VIZCAYA	1,5/894	0	0	0	9- 1-52	A45EC166836
8.361	GIMENEZ GIMENEZ, M DEL CARMEN	MURCIA	1,5/894	0	0	0	28- 7-52	A45EC166837
8.362	CUADRADO CAPARROS, MARGARITA	MURCIA	1,5/894	0	0	0	11- 1-53	A45EC166838
8.363	BLAZQUEZ MARTIN, GUADALUPE	CADIZ	1,5/894	0	0	0	12-12-53	A45EC166839
8.364	SANCHEZ VEGA, M CARMEN	OVIEDO	1,5/894	0	0	0	28- 1-54	A45EC166840
8.365	CARRETERO FERNANDEZ, GRACIA	BARCELONA	1,5/894	0	0	0	19- 7-54	A45EC166841
8.366	CARRASCO ROMERO, JOSE IGNACIO	SEVILLA	1,5/894	0	0	0	2-12-55	A45EC166842
8.367	GUIJARRO BERNAL, M JOSE	MURCIA	1,5/894	0	0	0	7- 7-56	A45EC166843
8.368	CARCEDO ROZADA, MARCELINO	TENERIFE	1,5/831	2	10	8	12-10-47	A45EC166844
8.369	RODRIGUEZ ORDAX, FIDELA	BARCELONA	1,5/777	3	3	23	9- 2-49	A45EC166845
8.370	CABERO JUAN, NICETO	GUIPUZCOA	1,5/692	6	10	9	22-11-42	A45EC166846
8.371	VILARIÑO ESNAOLA, JOSE MANUEL	GUIPUZCOA	1,5/692	2	3	5	29-12-48	A45EC166847
8.372	GONZALEZ VALDES, JOSE MANUEL	OVIEDO	1,5/692	0	0	0	2- 7-56	A45EC166848
8.373	MARTINEZ MORAN, PAULINO	TENERIFE	1,5/575	5	5	21	2- 8-41	A45EC166849
8.374	SANCHEZ MARQUEZ, JOSE MANUEL EDUARDO	TENERIFE	1,5/575	1	2	17	16- 2-52	A45EC166850
8.375	RUIZ HUERTAS, ANTONIA	MALAGA	1,5/575	1	2	4	14- 5-51	A45EC166851
8.376	ALONSO SANZ, ESPERANZA	BARCELONA	1,5/575	0	0	0	18-12-47	A45EC166852
8.377	ALVAREZ REGUERAS, FRANCISCO	ALICANTE	1,5/575	0	0	0	12- 1-49	A45EC166853
8.378	CALABUIG ESPLUGUES, MIGUEL ANGEL	CORDOBA	1,5/575	0	0	0	19-12-55	A45EC166854
8.379	ESQUEMBO LLORCA, FRANCISCA	ALICANTE	1,5/575	0	0	0	24- 6-56	A45EC166855
8.380	TETILLA FUENTES, ANGEL	SEVILLA	1,5/500	3	9	3	15-10-51	A45EC166856
8.381	HERRAEZ SANTOS, MARIA	BARCELONA	1,5/500	2	0	20	15- 8-48	A45EC166857
8.382	OLMO RODRIGUEZ, REMIGIO	JAEN	1,5/142	8	10	12	20- 2-40	A45EC166858
8.383	GARCIA GUZMAN, CONCEPCION	SEVILLA	1,5/142	4	1	23	31- 5-49	A45EC166859
8.384	FERNANDEZ ALONSO, JOSE ANTONIO	GRANADA	1,5/142	3	2	0	16- 8-47	A45EC166860
8.385	MATA VARONA, GABRIEL	CORDOBA	1,5/142	2	1	22	25- 2-53	A45EC166861
8.386	MARTINEZ JIMENEZ, JESUS	ALMERIA	1,5/142	1	6	26	25- 1-51	A45EC166862
8.387	PALACIO LASILLA, MARIA CRUZ	BARCELONA	1,5/142	1	3	2	14- 9-51	A45EC166863
8.388	YEVES OCHANDO, ANTONIO	VALENCIA	1,5/142	0	3	15	5-12-50	A45EC166864
8.389	ALCANTARA PANCORBO, PEDRO	CORDOBA	1,5/142	0	0	0	18- 6-42	A45EC166865
8.390	LLACER GALLACH, M ISABEL	VALENCIA	1,5/142	0	0	0	10- 9-44	A45EC166866
8.391	COSTA SANSALONI, MIGUEL	LAS PALMAS	1,5/142	0	0	0	1- 9-46	A45EC166867
8.392	OCAÑA PEINADO, JOSE MANUEL	BARCELONA	1,5/142	0	0	0	1- 1-47	A45EC166868
8.393	CALA CALA, FRANCISCO	SEVILLA	1,5/142	0	0	0	30- 9-48	A45EC166869
8.394	LOPEZ BALLESTEROS, CLEMENTINA	GRANADA	1,5/142	0	0	0	23- 6-49	A45EC166870
8.395	PACIOS PACIOS, BALDOMERO	SEVILLA	1,5/142	0	0	0	8- 2-50	A45EC166871
8.396	GARCIA RINCON, JESUS	NAVARRA	1,5/142	0	0	0	1-11-50	A45EC166872
8.397	GARCIA MARTIN, MARTIN	ALAVA	1,5/142	0	0	0	12- 2-51	A45EC166873
8.398	RAY HERRERO, JOSE MARIA	MADRID	1,5/142	0	0	0	26- 5-52	A45EC166874
8.399	PONCE HERRERA, ANTONIO	ALICANTE	1,5/142	0	0	0	4- 2-53	A45EC166875
8.400	MARIN FRUTOS, JESUS	ALBACETE	1,5/142	0	0	0	23- 2-53	A45EC166876

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
8.401	TOMAS ALFONSO, FERMIN JOSE	ALICANTE	1,57142	0	0	0	4- 4-53	A45EC166877
8.402	BARGUES SART, CARMEN	VALENCIA	1,57142	0	0	0	6- 5-53	A45EC166878
8.403	MARTINEZ MARTINEZ, ARACELI	MADRID	1,57142	0	0	0	12- 6-53	A45EC166879
8.404	PEREZ IBARRONDO, MARIA TERESA	NAVARRA	1,57142	0	0	0	18- 7-53	A45EC166880
8.405	MORILLA SEGURA, M DE LOS ANGELES	SEVILLA	1,57142	0	0	0	25- 3-54	A45EC166881
8.406	RUIZ CALDERON, M AFRICA	CORDOBA	1,57142	0	0	0	2- 5-54	A45EC166882
8.407	GOMEZ DE OTERO AGORRETA, M ANGELES	ALAVA	1,57142	0	0	0	22- 6-54	A45EC166883
8.408	VIRSEDA MATEY, M DEL CARMEN	JAEN	1,57142	0	0	0	27- 7-54	A45EC166884
8.409	MARDONES SAENZ DE UGARTE, M CARMEN	ALAVA	1,57142	0	0	0	30-10-54	A45EC166885
8.410	LOPEZ GOMEZ, AMPARO	MALAGA	1,57142	0	0	0	15-12-54	A45EC166886
8.411	CORTES AZPARREN, MARIA ANGELES	NAVARRA	1,57142	0	0	0	22- 2-55	A45EC166887
8.412	BAIDEZ ROLDAN, JOSEFA	ALBACETE	1,57142	0	0	0	15-10-55	A45EC166888
8.413	VAQUERA MARQUEZ, CONCEPCION	GRANADA	1,57142	0	0	0	1- 6-56	A45EC166889
8.414	REDONDO GARCIA, ANGELES	CIUDAD REAL	1,57142	0	0	0	14- 6-56	A45EC166890
8.415	CORTES GIMENO, M LUZ	VALENCIA	1,57142	0	0	0	19- 6-56	A45EC166891
8.416	CHIL RUANO, MARIA DOLORES	LAS PALMAS	1,56896	1	11	23	22- 3-52	A45EC166892
8.417	ALONSO CANTERA, PABLO LUCAS	VIZCAYA	1,56818	0	0	0	15- 3-51	A45EC166893
8.418	TROYA GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	GRANADA	1,56756	0	0	0	5- 2-52	A45EC166894
8.419	ALONSO GONZALEZ, ELSA	BARCELONA	1,56756	0	0	0	22- 6-52	A45EC166895
8.420	LOSADA LUCAS, JERONIMO	SEVILLA	1,56756	0	0	0	10- 5-55	A45EC166896
8.421	GONZALEZ ZAMORA, ROSA	CORDOBA	1,56756	0	0	0	18- 3-56	A45EC166897
8.422	FELIPE FAJARDO, ISABEL	ALICANTE	1,56666	0	0	0	14- 7-43	A45EC166898
8.423	ESTEVEZ MORALEJO, MARIA LOURDES	LAS PALMAS	1,56666	0	0	0	26- 5-51	A45EC166899
8.424	MENDEZ TORREGROSA, MANUEL	CIUDAD REAL	1,56666	0	0	0	28- 5-53	A45EC166900
8.425	AMATRIAIN ESAIN, M JESUS	GUIPUZCOA	1,56603	0	0	0	26- 6-51	A45EC166901
8.426	CABILDO HIDALGO, FRANCISCO	ALMERIA	1,56521	0	0	0	27-12-45	A45EC166902
8.427	CARRASCAL MARTINEZ, RAMON	SALAMANCA	1,56521	0	0	0	15-11-54	A45EC166903
8.428	MARTIN GARCIA, ANTONIO	SALAMANCA	1,56521	0	0	0	2- 1-55	A45EC166904
8.429	REDONDO TIRADO, JAIME ANGEL	BARCELONA	1,56521	0	0	0	25- 2-55	A45EC166905
8.430	CAPA GIL, MARIA ISABEL	SALAMANCA	1,56521	0	0	0	14-12-56	A45EC166906
8.431	CAMBRES TRILLA, FELIPE	CADIZ	1,56410	5	11	21	15- 6-44	A45EC166907
8.432	CARAVIAS TEBA, FCO JAVIER	MALAGA	1,56410	2	8	29	24- 7-44	A45EC166908
8.433	MARTINEZ SANCHO, ENRIQUE JAVIER	BARCELONA	1,56410	0	0	0	2- 7-53	A45EC166909
8.434	DELGADO DOMINGUEZ, ANGEL	HUELVA	1,56250	8	7	25	30-10-42	A45EC166910
8.435	MARTIN GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	LAS PALMAS	1,56250	3	10	1	18- 6-49	A45EC166911
8.436	SANCHEZ CANADAS, MARIA RAMONA	ALMERIA	1,56250	1	2	23	7-10-49	A45EC166912
8.437	MORENO CAMARERO, JESUS	MADRID	1,56250	0	0	0	5- 1-31	A45EC166913
8.438	GUILLEN FERRER, PRESENTACION	TERUEL	1,56250	0	0	0	24-11-47	A45EC166914
8.439	MERCHAN VILLALBA, JUAN MANUEL	LAS PALMAS	1,56250	0	0	0	27- 9-48	A45EC166915
8.440	RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN DE LA CRUZ	CORDOBA	1,56250	0	0	0	24-11-48	A45EC166916
8.441	AZORIN APARICIO, EMILIO	BARCELONA	1,56250	0	0	0	18- 9-50	A45EC166917
8.442	JIMENEZ YUSTE, JOAQUIN	MADRID	1,56250	0	0	0	30-12-50	A45EC166918
8.443	FERNANDEZ MORA, M DEL CARMEN	HUELVA	1,56250	0	0	0	9- 3-53	A45EC166919
8.444	HERNANDEZ CABEZUELO, MILAGROS	MADRID	1,56250	0	0	0	26- 9-54	A45EC166920
8.445	LORAS LORENTE, ANSELMO B MATIAS	TERUEL	1,56250	0	0	0	24- 2-55	A45EC166921
8.446	YUSTE IBAÑEZ, CARMELO	TERUEL	1,56250	0	0	0	16- 7-55	A45EC166922
8.447	ALBERT RICO, CARLOS	ALICANTE	1,56250	0	0	0	29- 5-59	A45EC166923
8.448	ALOS URBANO, M TERESA	JAEN	1,56097	8	11	8	10- 8-48	A45EC166924
8.449	MARTIN DE TENA, ISABEL M DEL PILAR	BADAJOZ	1,56097	4	4	15	12-10-52	A45EC166925
8.450	GONZALEZ DEL POZO, RICARDO	BARCELONA	1,56097	0	0	0	24- 6-51	A45EC166926
8.451	ALONSO OJEDA, MANUEL JUAN FRANCISCO	LAS PALMAS	1,56000	0	0	0	6- 2-51	A45EC166927
8.452	ALVAREZ GOMEZ, MARGARITA	TENERIFE	1,55952	0	0	0	22- 6-51	A45EC166928
8.453	REIG MORELLON, ANTONIO	ALICANTE	1,55882	6	7	2	22- 9-46	A45EC166929
8.454	SERRA BENAVENT, RICARDO	BARCELONA	1,55882	0	0	0	27- 4-37	A45EC166930
8.455	CORIA PEREZ, PALMIRA	MALAGA	1,55882	0	0	0	18- 6-52	A45EC166931
8.456	NOGALES ZAFRA, BLANCA	MALAGA	1,55882	0	0	0	16- 8-52	A45EC166932
8.457	PERLADO OTERO, M FUENCISLA	CORDOBA	1,55882	0	0	0	14- 2-54	A45EC166933
8.458	PEÑAFIEL LOPEZ, JUAN	ALICANTE	1,55882	0	0	0	27- 5-54	A45EC166934
8.459	RUBIO GARCIA, ANTONIO	BADAJOZ	1,55813	9	4	5	21- 5-40	A45EC166935
8.460	HERREROS GOMEZ, M ANGELES	VIZCAYA	1,55813	0	0	0	23- 9-55	A45EC166936
8.461	TABAR INCAHURRONDO, JOSE JAVIER	GUIPUZCOA	1,55769	0	0	0	12-11-55	A45EC166937
8.462	GONZALEZ GARCIA, JOSEFA SILVIA	ALMERIA	1,55555	1	10	11	3-11-51	A45EC166938
8.463	GOMEZ RODRIGUEZ, JESUS LIONEL	TENERIFE	1,55555	0	2	1	9-12-51	A45EC166939
8.464	GUTIERREZ MUÑOZ, FRANCISCA	SEVILLA	1,55555	0	0	0	3- 8-52	A45EC166940
8.465	VIDAL VIDAL, LUCIA	MURCIA	1,55555	0	0	0	8- 4-53	A45EC166941
8.466	LOPEZ RODRIGUEZ, M JESUS	GRANADA	1,55555	0	0	0	8- 7-53	A45EC166942
8.467	CANO DEL BLANCO, INES	VIZCAYA	1,55555	0	0	0	4- 5-54	A45EC166943
8.468	VILELA PARDO, ELISA	PONTEVEDRA	1,55555	0	0	0	18- 2-55	A45EC166944
8.469	FRANCO BALBUENA, ANA M.	SEVILLA	1,55555	0	0	0	3- 4-55	A45EC166945
8.470	GUARDIOLA ROCAMORA, ANA ALICIA	MURCIA	1,55555	0	0	0	30-10-55	A45EC166946
8.471	SAMANIEGO GONZALEZ, M ANTONIA	BARCELONA	1,55319	0	0	0	26- 6-54	A45EC166947
8.472	ALTEA RUIZ, JAIME	GRANADA	1,55263	5	1	24	8- 3-47	A45EC166948
8.473	HERNANDO VIVANCO, CLARA	VIZCAYA	1,55263	5	1	1	22- 8-49	A45EC166949
8.474	MELERO QUIÑONES, MARIA OLIVA	MALAGA	1,55263	2	10	21	12- 9-51	A45EC166950
8.475	DE LA TORRE COINES, MARIA FRANCISCA	GRANADA	1,55263	0	0	0	31- 5-49	A45EC166951
8.476	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANGEL	BARCELONA	1,55263	0	0	0	13- 9-49	A45EC166952
8.477	NAVARRO GONZALEZ, MARIA	TENERIFE	1,55263	0	0	0	23- 1-50	A45EC166953
8.478	SANCHO PLA, VICENTE	TENERIFE	1,55263	0	0	0	28- 5-51	A45EC166954
8.479	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE J	GRANADA	1,55263	0	0	0	6-10-51	A45EC166955
8.480	HIGUERAS RUIZ, GABRIEL	CADIZ	1,55263	0	0	0	25- 3-52	A45EC166956
8.481	ALCAIDE LOPEZ, M ISABEL	GRANADA	1,55263	0	0	0	16-12-53	A45EC166957
8.482	MORAL RAMOS, MERCEDES DEL	CIUDAD REAL	1,55172	5	5	0	2- 7-50	A45EC166958
8.483	GODINO BUSQUETS, GABRIEL	BALEARES	1,55172	1	0	23	25-11-49	A45EC166959
8.484	PELLICER ROFES, JAIME LUIS	TARRAGONA	1,55172	0	0	0	17- 3-43	A45EC166960
8.485	LLADO ROTGER, FRANCISCO	BALEARES	1,55172	0	0	0	23- 4-50	A45EC166961
8.486	FAVA MULET, M LOURDES	TARRAGONA	1,55172	0	0	0	7-12-51	A45EC166962
8.487	FERNANDEZ OLIVER, MARIA VICTORIA	BALEARES	1,55172	0	0	0	29- 8-52	A45EC166963
8.488	GARCIA LOPEZ, ALFONSO	CIUDAD REAL	1,55172	0	0	0	27- 4-53	A45EC166964
8.489	LLAVALL CARVAJAL, MARIA	TARRAGONA	1,55172	0	0	0	10- 4-55	A45EC166965
8.490	CASTRO SEGURA, ANTONIO	JAEN	1,55000	6	0	5	5-12-43	A45EC166966
8.491	ELICES ALONSO, CESAREA	JAEN	1,55000	1	4	23	20- 4-30	A45EC166967
8.492	MONTANER ESCOLANO, FAUSTINO J	TENERIFE	1,55000	0	0	0	17- 3-43	A45EC166968
8.493	GAS FORCADELL, TERESA	ALICANTE	1,55000	0	0	0	22- 2-51	A45EC166969
8.494	ARGUELLES CORUJO, JOSE CARLOS	OVIEDO	1,55000	0	0	0	10- 3-52	A45EC166970
8.495	ESCUDERO PEREZ, SALVADOR	MURCIA	1,55000	0	0	0	18- 4-54	A45EC166971
8.496	BARQUILLA LOPEZ, FRANCISCA	SEVILLA	1,55000	0	0	0	19- 7-54	A45EC166972
8.497	VALERDIZ GONZALEZ, RAUL	OVIEDO	1,55000	0	0	0	24-12-54	A45EC166973
8.498	QUINTANILLA QUINTANILLA, PEDRO	ALBACETE	1,55000	0	0	0	12- 3-55	A45EC166974
8.499	LOPEZ DE HARO, MANUELA	ALMERIA	1,54901	0	10	23	12- 1-51	A45EC166975
8.500	GOMEZ MORENO, CLEMENCIA	JAEN	1,54761	5	3	29	23- 9-44	A45EC166976
8.501	SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	BADAJOZ	1,54761	0	0	0	12- 3-36	A45EC166977
8.502	MERINO APARICIO, M DE LAS VIÑAS	BARCELONA	1,54761	0	0	0	6- 6-44	A45EC166978
8.503	LECHUGA CASTILLO, BARTOLOME	JAEN	1,54761	0	0	0	14- 2-53	A45EC166979
8.504	URBIZU ANDRES, MARIA ISABEL	VIZCAYA	1,54761	0	0	0	23- 7-53	A45EC166980
8.505	ARREGUI GONZALEZ DE MATAUCO, M NIEVES	VIZCAYA	1,54761	0	0	0	24-11-53	A45EC166981
8.506	GARCIA BALLESTEROS, MARIA ISABEL	BADAJOZ	1,54761	0	0	0	2-11-54	A45EC166982
8.507	LOPEZ LOPEZ, FLORINDA	GUIPUZCOA	1,54716	1	11	14	18-11-48	A45EC166983
8.508	VALLEJO VALLEJO, M DE LOS ANGELES	GUIPUZCOA	1,54716	0	0	0	11- 8-54	A45EC166984
8.509	ALVAREZ AMANDI ALVAREZ, M PATROCINIO	OVIEDO	1,54545	9	10	28	18- 1-37	A45EC166985
8.510	MUNDO ARAGON, MERCEDES	GERONA	1,54545	6	8	0	28- 7-41	A45EC166986
8.511	BURCET VILA, TERESA	GERONA	1,54545	5	7	3	3- 7-51	A45EC166987
8.512	JIMENEZ MERCADO, MANUEL	GERONA	1,54545	5	5	1	8-12-47	A45EC166988

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
8.513	MARTINEZ PAZOS, EMILIA	PONTEVEDRA	1,54545		1	10	23	14- 3-49	A45EC166989
8.514	CAMBRONERO SIMARRO, ROCIO	BARCELONA	1,54545		1	2	9	17- 4-42	A45EC166990
8.515	HERMANO GONZALEZ, FERNANDO	VIZCAYA	1,54545		0	0	0	31- 5-43	A45EC166991
8.516	HIDALGO GARCIA, MARIA ADELA	ALICANTE	1,54545		0	0	0	17- 8-44	A45EC166992
8.517	SANCHEZ SANCHEZ, PATRICIO	ALMERIA	1,54545		0	0	0	15-10-44	A45EC166993
8.518	SEIJAS CABALEIRO, FERNANDO	PONTEVEDRA	1,54545		0	0	0	1-10-50	A45EC166994
8.519	AREVALO GARCIA, ANDRES	ALBACETE	1,54545		0	0	0	27- 7-51	A45EC166995
8.520	GOMEZ MENDEZ, JOSE ENRIQUE	MALAGA	1,54545		0	0	0	21- 5-52	A45EC166996
8.521	CATALA MUÑOZ, JOSE FERMIN	BARCELONA	1,54545		0	0	0	9-11-52	A45EC166997
8.522	PEÑAS GARCIA, ENRIQUE	VIZCAYA	1,54545		0	0	0	8- 8-53	A45EC166998
8.523	DIAZ LOPEZ, TRINIDAD	MALAGA	1,54545		0	0	0	12- 4-54	A45EC166999
8.524	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ENCARNACION	OVIEDO	1,54545		0	0	0	6- 1-56	A45EC167000
8.525	ARAÑA CARDONA, FORTUNATA M CONCEPCION	LAS PALMAS	1,54385		2	2	19	21- 4-33	A45EC167001
8.526	SAAVEDRA REQUENA, FRANCISCA	BARCELONA	1,54347		0	0	0	12- 4-54	A45EC167002
8.527	ZAPICO DIAZ, CLAUDIO	OVIEDO	1,54285		4	10	9	24- 7-50	A45EC167003
8.528	HOLGADO HOLGADO, M CONCEPCION	MALAGA	1,54285		0	11	16	6-12-47	A45EC167004
8.529	MOYA GARCIA, JOSEFA	GRANADA	1,54285		0	0	0	23- 6-52	A45EC167005
8.530	DOMINGUEZ POZO, M DEL CARMEN	CORDOBA	1,54285		0	0	0	2- 5-53	A45EC167006
8.531	RODRIGUEZ MARCOS, ANGEL	SEVILLA	1,54285		0	0	0	14- 9-53	A45EC167007
8.532	HUALDE CASTILLEJO, JORGE	SEVILLA	1,54285		0	0	0	9- 9-54	A45EC167008
8.533	DONAIRE PULIDO, MARIA LUISA	TENERIFE	1,54285		0	0	0	18- 9-54	A45EC167009
8.534	RIOS VARGAS, JOAQUINA Y DE LOS	CORDOBA	1,54285		0	0	0	22- 6-55	A45EC167010
8.535	GALLARDO ARREBOLA, VICTORIA	MALAGA	1,54285		0	0	0	17- 1-56	A45EC167011
8.536	BEA GAGO, MARGARITA	ALICANTE	1,54285		0	0	0	19- 9-56	A45EC167012
8.537	GARCIA SIERRA, ANTONIO	LAS PALMAS	1,54237		1	2	20	11- 4-51	A45EC167013
8.538	FERNANDEZ MONREAL, FRANCISCA	BARCELONA	1,54166		4	7	1	9- 3-37	A45EC167014
8.539	FERNANDEZ MUÑOZ, M PILAR	BARCELONA	1,54166		3	1	5	26- 3-49	A45EC167015
8.540	CRUZ BARRETO, MATILDE	TENERIFE	1,54117		4	6	4	15- 3-49	A45EC167016
8.541	GARCIA BOLAÑOS, AMPARO	LAS PALMAS	1,54098		4	3	4	1- 4-45	A45EC167017
8.542	MONTES HURTADO, FRANCISCO	GRANADA	1,54054		4	8	14	10- 2-46	A45EC167018
8.543	MURILLO MUÑOZ, URBANO	BARCELONA	1,54054		3	5	22	4- 3-43	A45EC167019
8.544	MEDINA MARTIN, JOSE ANTONIO	SEVILLA	1,54054		0	0	0	25- 3-52	A45EC167020
8.545	MARTIN MELGAR, M DEL CARMEN	BARCELONA	1,54054		0	0	0	11-12-52	A45EC167021
8.546	GUERRA LESMES, JESUS	TOLEDO	1,54054		0	0	0	29- 3-53	A45EC167022
8.547	SERRANO GARCIA, MARIA ANTONIA	TOLEDO	1,54054		0	0	0	12- 1-55	A45EC167023
8.548	PALLARES TERUEL, DOMINGO	ALMERIA	1,54000		1	2	9	15- 6-48	A45EC167024
8.549	TORRES URBANO, ROSARIO	SEVILLA	1,53846		4	11	15	8-12-49	A45EC167025
8.550	COLL MIQUEO, RAMON	BARCELONA	1,53846		1	1	5	17- 3-50	A45EC167026
8.551	HERNANDEZ MARTIN, JULIA	LAS PALMAS	1,53846		0	7	9	13- 2-46	A45EC167027
8.552	CACHADA PEREZ, ANGEL	SEVILLA	1,53846		0	0	0	5- 6-53	A45EC167028
8.553	MARTINEZ MAÑAS, CECILIO	ALICANTE	1,53846		0	0	0	19-10-53	A45EC167029
8.554	MANRIQUE GALLEGO, ROSA MARIA	LAS PALMAS	1,53846		0	0	0	22- 4-54	A45EC167030
8.555	CARRASCO MUÑOZ, CARLOS	CADIZ	1,53846		0	0	0	25- 4-54	A45EC167031
8.556	ALVAREZ GUTIERREZ, MARIA JESUS	OVIEDO	1,53846		0	0	0	20- 7-54	A45EC167032
8.557	TAPIA TRIGUEROS, MIGUEL ANGEL	VIZCAYA	1,53846		0	0	0	4- 7-55	A45EC167033
8.558	GAZTAMBIDE MARTINEZ, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	1,53703		5	2	5	13- 1-50	A45EC167034
8.559	ROMERO GARRIDO, JUAN MARIA	SEVILLA	1,53658		0	6	15	23- 9-52	A45EC167035
8.560	HERNANDO ALVAREZ, LUIS MARIA	BARCELONA	1,53658		0	0	0	15- 7-54	A45EC167036
8.561	GONZALEZ CAÑEDO, ADELA PAZ	OVIEDO	1,53571		0	0	0	19- 6-54	A45EC167037
8.562	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA JOSEFA	OVIEDO	1,53571		0	0	0	7- 4-55	A45EC167038
8.563	CAMACHO RUIZ, MARIA VICTORIA	CIUDAD REAL	1,53571		0	0	0	21- 6-55	A45EC167039
8.564	PEREZ BLANCO, DAMIAN	JAEN	1,53488		0	0	0	19- 3-54	A45EC167040
8.565	NAVAS MOLINA, JOSE AURELIO	JAEN	1,53488		0	0	0	26- 7-55	A45EC167041
8.566	MONTAÑA CASELLES, JUANA	LERIDA	1,53333		6	8	19	14- 6-48	A45EC167042
8.567	PERELLO VALLES, MELQUIADES	VALENCIA	1,53333		1	7	16	29-12-49	A45EC167043
8.568	VAZQUEZ GARCIA, ROSA CLARA	MADRID	1,53333		0	0	0	26-12-45	A45EC167044
8.569	PEMAN GARCIA, JUAN	LERIDA	1,53333		0	0	0	14- 4-50	A45EC167045
8.570	OREJAS SUAREZ, HORTENSIA AIDA	OVIEDO	1,53333		0	0	0	10- 6-50	A45EC167046
8.571	PROVENCIO MUÑOZ, JOSEFA	MADRID	1,53333		0	0	0	20- 9-51	A45EC167047
8.572	DONIZ RUIZ, JOSE MIGUEL	VIZCAYA	1,53333		0	0	0	12- 7-52	A45EC167048
8.573	ENCINAS PEROTE, LUIS CARLOS	MADRID	1,53333		0	0	0	22-10-53	A45EC167049
8.574	PARRONDO GONZALEZ, PEDRO	MADRID	1,53333		0	0	0	1-12-53	A45EC167050
8.575	COIT DOMENECH, JORDINA	LERIDA	1,53333		0	0	0	26-11-54	A45EC167051
8.576	VILLALBA MARTINEZ, JUAN PABLO	MADRID	1,53333		0	0	0	11-12-55	A45EC167052
8.577	GRANERO GRANADOS, FRANCISCO	ALMERIA	1,53191		5	8	20	11- 8-48	A45EC167053
8.578	RAMOS SALVADOR, ANTONIO	BARCELONA	1,53191		0	0	0	3- 9-46	A45EC167054
8.579	TORRES MARI, MARIANO	BARCELONA	1,53125		11	1	1	1- 8-25	A45EC167055
8.580	SANCHEZ GUERRERO, SEBASTIAN	MALAGA	1,53125		0	11	0	17- 9-48	A45EC167056
8.581	VILELLA MARTI, MARIA	BARCELONA	1,53125		0	0	0	11-12-51	A45EC167057
8.582	OLIVENCIA FERNANDEZ, FRANCISCA	ALMERIA	1,53061		0	0	0	1- 2-55	A45EC167058
8.583	MEDINA FERNANDEZ, JUAN JOSE	TENERIFE	1,52941		3	11	26	15- 1-47	A45EC167059
8.584	MEMBRILLO LAZO, JOSE ISMAEL	HUELVA	1,52941		3	6	23	5- 4-49	A45EC167060
8.585	ABELENDA PEREZ, JOSE ANTONIO	ALICANTE	1,52941		2	11	0	19- 2-45	A45EC167061
8.586	BARRIO MARTIN, MARGARITA	BARCELONA	1,52941		0	0	0	9- 8-48	A45EC167062
8.587	VALDAYO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	HUELVA	1,52941		0	0	0	15-10-48	A45EC167063
8.588	CEREZO MORENO, JOSEFINA	LAS PALMAS	1,52941		0	0	0	14- 4-49	A45EC167064
8.589	RUIZ AMARO, EDUARDO	MALAGA	1,52941		0	0	0	19- 3-50	A45EC167065
8.590	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA SOCORRO	TENERIFE	1,52941		0	0	0	6- 8-50	A45EC167066
8.591	AGUADO CABELLO, MARIA DE LOS ANGELES	CORDOBA	1,52941		0	0	0	7- 9-53	A45EC167067
8.592	SANCHEZ SOTO, M DE LOS ANGELES	MURCIA	1,52941		0	0	0	11- 9-54	A45EC167068
8.593	GOMEZ DELTELL, M PILAR	ALICANTE	1,52941		0	0	0	18-11-54	A45EC167069
8.594	MARTINEZ MARTINEZ, VICENTE HILARIO	GUIPUZCOA	1,52830		2	4	26	24- 5-46	A45EC167070
8.595	UNACH MARTINEZ, FRANCISCO	ALICANTE	1,52777		4	1	12	7-12-48	A45EC167071
8.596	MATEOS ARROBA, JULIANA	MALAGA	1,52777		3	6	3	31- 1-49	A45EC167072
8.597	RODRIGUEZ GUILLEMIN, M GRANADA	SEVILLA	1,52777		0	9	16	30- 3-54	A45EC167073
8.598	CARACUEL CARMONA, RAFAEL	CORDOBA	1,52777		0	0	0	1- 7-47	A45EC167074
8.599	PIEDRAHITA CRESPO, SANTIAGO	BARCELONA	1,52777		0	0	0	30-12-48	A45EC167075
8.600	CARO RUIZ, MARINA	GRANADA	1,52777		0	0	0	26-12-50	A45EC167076
8.601	PEREZ RUIZ, MARIA	BARCELONA	1,52777		0	0	0	21- 1-51	A45EC167077
8.602	TORRES PALENZUELA, FRANCISCO	GRANADA	1,52777		0	0	0	18- 4-52	A45EC167078
8.603	MONTES MARTIN, JOAQUIN	SEVILLA	1,52777		0	0	0	2- 2-53	A45EC167079
8.604	ARROYO RAMOS, JOSE JESUS	SEVILLA	1,52777		0	0	0	4- 4-53	A45EC167080
8.605	MIHAVETE GOMEZ, JOSE MARIA	ALICANTE	1,52777		0	0	0	12- 1-54	A45EC167081
8.606	ORTIZ SERRANO, RAFAEL	CORDOBA	1,52777		0	0	0	10- 3-54	A45EC167082
8.607	GONZALEZ HIDALGO, MANUEL	GRANADA	1,52777		0	0	0	16-10-54	A45EC167083
8.608	FERNANDEZ VAZQUEZ, CONSUELO	SEVILLA	1,52777		0	0	0	28-10-55	A45EC167084
8.609	TORRADO RUIZ, FRANCISCO	CORDOBA	1,52777		0	0	0	19- 1-57	A45EC167085
8.610	ROMAN CHAPARRO, MARIA LUZ	CACERES	1,52631		3	2	25	24- 5-46	A45EC167086
8.611	GRANADOS SALMORAL, M DOLORES	CORDOBA	1,52631		0	0	0	27- 5-53	A45EC167087
8.612	ARIAS LOPEZ, BENITA	BARCELONA	1,52631		0	0	0	25-10-53	A45EC167088
8.613	TALAVAN MONTERO, MARIA PAZ	CACERES	1,52631		0	0	0	22- 2-54	A45EC167089
8.614	SOLER MARTINEZ, M JOSE	MURCIA	1,52631		0	0	0	10- 3-54	A45EC167090
8.615	CASTILLO ALARCON, MARIA DOLORES	MURCIA	1,52631		0	0	0	20- 5-55	A45EC167091
8.616	ARROJO PEREZ, MARIA DOLORES	CACERES	1,52631		0	0	0	11- 6-55	A45EC167092
8.617	HINOJOSA DIAZ, M DE LOS ANGELES	SEVILLA	1,52631		0	0	0	31- 5-56	A45EC167093
8.618	TORRES GUTIERREZ, AUREA	GRANADA	1,52631		0	0	0	15- 6-56	A45EC167094
8.619	BARRIOS PASCUAL, M DEL CARMEN	MALAGA	1,52500		0	0	0	5- 3-36	A45EC167095
8.620	MORAN MEDINA, BLANCANIEVES	BARCELONA	1,52500		0	0	0	8- 4-52	A45EC167096
8.621	FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL	CADIZ	1,52500		0	0	0	1- 9-53	A45EC167097
8.622	ESTEBAN MORCILLO, MARIA ISABEL	ALBACETE	1,52380		2	10	12	20- 4-49	A45EC167098
8.623	MOYA MOYA, PILAR	ALBACETE	1,52380		1	5	22	17- 3-54	A45EC167099
8.624	DE ANDRES GOMEZ, RESURRECCION VISITACION	JAEN	1,52380		0	0	0	3- 2-42	A45EC167100

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
8.625	LAFUENTE BORQUE, JULIO	BARCELONA	1,52380	0 0 0	12- 4-48	A45EC167101
8.626	MAYA CABRERA, ANTONIA	BADAJOZ	1,52380	0 0 0	4- 5-50	A45EC167102
8.627	RODRIGUEZ SILVESTRE, CARLOS	BADAJOZ	1,52372	0 0 0	23- 9-52	A45EC167103
8.628	ABELLAN GARCIA, DOLORES	TENERIFE	1,52325	0 0 0	23- 8-55	A45EC167104
8.629	DE PABLO PALAZUELOS, M ASUNCION	VIZCAYA	1,52272	3 1 16	15- 8-47	A45EC167105
8.630	DOCIO LANCAJO, MARIA DEL CARMEN	VIZCAYA	1,52173	4 6 29	23- 2-52	A45EC167106
8.631	CESAR ROJAS, AURELIA	ALMERIA	1,52173	3 3 28	12-12-48	A45EC167107
8.632	LOPEZ-CANCELOS RODRIGUEZ, MANUEL	OVIEDO	1,52173	0 0 0	29- 7-53	A45EC167108
8.633	RODRIGUEZ RUIZ, MARGARITA ROSA	BARCELONA	1,52083	0 0 0	19-12-55	A45EC167109
8.634	FERRER CARMONA, MIGUEL	ALMERIA	1,51923	0 0 0	19-10-52	A45EC167110
8.635	CAVALLER CUBERO, AIDA	GUIPUZCOA	1,51851	2 9 17	25- 8-43	A45EC167111
8.636	MATEO DE MIGUEL, FELICITAS	GUIPUZCOA	1,51851	0 0 0	1- 4-50	A45EC167112
8.637	MARTINEZ PINIELLA, MARIA JESUS	OVIEDO	1,51851	0 0 0	28-10-56	A45EC167113
8.638	ARANDA CARBONELL, JOSEFINA	LAS PALMAS	1,51724	0 0 0	15- 5-50	A45EC167114
8.639	LUCAS TREJO, M ISABEL	CIUDAD REAL	1,51724	0 0 0	25- 6-50	A45EC167115
8.640	DIAZ Y DIAZ, NESTOR BENITO	LAS PALMAS	1,51666	0 0 0	21- 3-49	A45EC167116
8.641	CRUZ SANTANA, JOSEFA	LAS PALMAS	1,51612	3 3 10	24- 7-29	A45EC167117
8.642	MANZANARES LILLO, JESUS	CIUDAD REAL	1,51612	0 0 0	6- 3-53	A45EC167118
8.643	CORTES TRAVER, JOSE LUIS	ALICANTE	1,51612	0 0 0	19- 4-56	A45EC167119
8.644	MARTINEZ MARTINEZ, PABLO ANGEL	LAS PALMAS	1,51515	0 0 0	8- 6-51	A45EC167120
8.645	ARTERO TRASERRA, JOSE	BARCELONA	1,51515	0 0 0	18-11-53	A45EC167121
8.646	TARIFA SEVILLANO, CRISTOBAL	CORDOBA	1,51515	0 0 0	5- 2-54	A45EC167122
8.647	MARINELARENA GARRALDA, M FATIMA	LAS PALMAS	1,51515	0 0 0	2-12-55	A45EC167123
8.648	CABRERA LOPEZ, CRISTINA	ALICANTE	1,51515	0 0 0	11- 7-56	A45EC167124
8.649	MAS PUCHOL, JUSTO	ALICANTE	1,51428	3 11 24	27- 8-47	A45EC167125
8.650	TRIGO TRIGO, HERMINIO	BARCELONA	1,51428	2 2 24	30- 4-49	A45EC167126
8.651	RAMIS SORIANO, PEDRO	ALICANTE	1,51428	2 2 24	1- 3-53	A45EC167127
8.652	PALOMO GUERRERO, JOSE MARIA	MALAGA	1,51428	1 2 17	25- 3-52	A45EC167128
8.653	ALCONERO MARTIN, ROSA MARIA	MALAGA	1,51428	0 0 0	23- 6-52	A45EC167129
8.654	MIRANDA JURADO, FRANCISCO	CORDOBA	1,51428	0 0 0	20- 8-54	A45EC167130
8.655	IGLESIAS MURILLO, MARIA ISABEL	SEVILLA	1,51351	4 2 0	15- 4-48	A45EC167131
8.656	GARRE RUIZ, ANTONIA MARIA	TENERIFE	1,51351	2 7 0	30- 1-51	A45EC167132
8.657	GARCIA NARANJO, ANTONIO	SEVILLA	1,51351	1 2 17	11- 7-51	A45EC167133
8.658	HATERO RAYA, JULIO	GRANADA	1,51351	0 0 0	21- 9-47	A45EC167134
8.659	ORDOÑEZ SIERRA, MARIA MANUELA	MALAGA	1,51282	2 4 22	4-11-48	A45EC167135
8.660	PEREZ CABEZA, MARIA MERCEDES	TENERIFE	1,51282	2 0 21	28- 9-54	A45EC167136
8.661	MIRA GOMEZ, NERIA	CADIZ	1,51282	1 11 16	1- 8-48	A45EC167137
8.662	CRUZ REINOSO, JOAQUIN	GRANADA	1,51282	0 0 0	25-12-47	A45EC167138
8.663	GORDILLO BLANCO, JOSE	GRANADA	1,51282	0 0 0	2- 9-48	A45EC167139
8.664	GONZALEZ BELTRAN, JOSEFINA	BARCELONA	1,51282	0 0 0	13- 8-50	A45EC167140
8.665	GOMEZ DE SEGURA ARCARAZO, M CRUZ ESTHER	VIZCAYA	1,51282	0 0 0	3- 7-51	A45EC167141
8.666	VAZQUEZ PAJARO, BLANCA	TENERIFE	1,51282	0 0 0	27- 3-52	A45EC167142
8.667	BOLIVAR BARRALES, ANTONIA	GRANADA	1,51282	0 0 0	10- 1-53	A45EC167143
8.668	RUIZ GALINDO, FRANCISCO	GRANADA	1,51282	0 0 0	17-12-54	A45EC167144
8.669	MILLA ALCANTUD, ISIDORA	TENERIFE	1,51219	0 0 0	19-11-53	A45EC167145
8.670	ANGUITA MARTOS, ANTONIO	JAEN	1,51219	0 0 0	2- 1-54	A45EC167146
8.671	DIEZ COS, ROSA M	ALICANTE	1,51219	0 0 0	7- 2-54	A45EC167147
8.672	BRIZ SIMON, MONTESSORI	SEVILLA	1,51219	0 0 0	14- 6-55	A45EC167148
8.673	LOSAS PARRA, FRANCISCA JUANA	JAEN	1,51162	6 8 4	18- 9-49	A45EC167149
8.674	ARAUJO SANCHEZ, TEODORO	VIZCAYA	1,51162	3 9 7	15- 4-46	A45EC167150
8.675	FERNANDEZ PAVON, TERESA	BADAJOZ	1,51162	0 0 0	14- 2-38	A45EC167151
8.676	OLIVERA PINILLA, ANTONIA	BADAJOZ	1,51162	0 0 0	26- 9-49	A45EC167152
8.677	PEREZ CECILIA BARBERO, M ISABEL	VIZCAYA	1,51162	0 0 0	14- 5-50	A45EC167153
8.678	MINGUILLON AHEDO, M CARMEN	BARCELONA	1,51162	0 0 0	14- 5-53	A45EC167154
8.679	GUERRERO MUÑOZ, DANIEL	JAEN	1,51162	0 0 0	22- 8-55	A45EC167155
8.680	RAMOS GARCIA, EMILIO	ALMERIA	1,51111	0 0 0	27- 1-49	A45EC167156
8.681	VICARIO ALONSO, M CRUZ	VIZCAYA	1,51111	0 0 0	27- 3-52	A45EC167157
8.682	LOPEZ PEREZ, SARA	VIZCAYA	1,51111	0 0 0	18- 3-55	A45EC167158
8.683	PRIETO FERNANDEZ, ANICETO	BARCELONA	1,51063	0 0 0	2- 2-49	A45EC167159
8.684	RUIZ ORTIZ, M DEL CARMEN	ALMERIA	1,50980	2 7 19	3- 7-49	A45EC167160
8.685	BUJANDA REQUIBATIZ, JUAN JOSE	GUIPUZCOA	1,50909	0 0 0	22- 5-53	A45EC167161
8.686	CURBELO CUBAS, JOSE DOMINGO	TENERIFE	1,50574	0 0 0	4- 8-49	A45EC167162
8.687	LOBATO FABA, ENRIQUE	VALENCIA	1,50000	9 11 9	30- 4-42	A45EC167163
8.688	ROMAN BARRANCO, JESUS	JAEN	1,50000	6 2 7	28- 7-44	A45EC167164
8.689	LOPEZ GARCIA, M JOSEFA	MALAGA	1,50000	5 6 2	2- 1-51	A45EC167165
8.690	DEL ARCO OBREGON, ARANZAZU	VIZCAYA	1,50000	5 1 10	18- 7-51	A45EC167166
8.691	GONZALEZ PERAL, M ELVIRA	HUELVA	1,50000	4 2 23	26- 5-50	A45EC167167
8.692	GONZALEZ VELASCO, FERNANDO	SEVILLA	1,50000	4 1 28	12-12-47	A45EC167168
8.693	PASTOR BAJO, LUIS FERNANDO	BARCELONA	1,50000	4 1 3	18- 7-40	A45EC167169
8.694	TITOS ARRIAZA, CESAREO	JAEN	1,50000	3 8 24	5- 7-50	A45EC167170
8.695	LOSA JODRA, M DEL CARMEN	BARCELONA	1,50000	3 7 16	14-10-47	A45EC167171
8.696	PARICIO CARDONA, JESUS	SEVILLA	1,50000	3 7 16	22- 9-51	A45EC167172
8.697	LOPEZ MARIN, ANGELES	TARRAGONA	1,50000	3 4 0	16- 9-52	A45EC167173
8.698	DELGADO QUINTERO, ANGELES	TENERIFE	1,50000	2 9 23	19- 8-35	A45EC167174
8.699	GARCIA GARCIA, TRINIDAD	BARCELONA	1,50000	2 7 10	4- 6-49	A45EC167175
8.700	CURA CASTRO, HONORIO DEL	BARCELONA	1,50000	2 2 28	17-12-49	A45EC167176
8.701	GONZALEZ BLASCO, GLORIA MARINA	MALAGA	1,50000	2 2 5	20- 4-54	A45EC167177
8.702	GIMENO GARCIA, M CONCEPCION	VALENCIA	1,50000	2 0 27	8-12-50	A45EC167178
8.703	TARIFA GOMEZ, MARIA DOLORES	SEVILLA	1,50000	1 11 9	23- 5-46	A45EC167179
8.704	SANZ IZQUIERDO, MARIA ELENA	BALEARES	1,50000	1 11 0	15-12-49	A45EC167180
8.705	ALCAZAR CASANOVA, MIGUEL ANGEL	TOLEDO	1,50000	1 10 29	29- 9-54	A45EC167181
8.706	CARO MORALES, FRANCISCO	MALAGA	1,50000	1 2 5	26- 4-51	A45EC167182
8.707	ALVAREZ CRUZ, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,50000	1 2 4	12- 7-54	A45EC167183
8.708	MOHEDANO REDONDO, JOSE A	CIUDAD REAL	1,50000	1 0 0	23- 9-52	A45EC167184
8.709	TORRICO AGUDO, MARIA	CORDOBA	1,50000	0 11 16	12- 3-51	A45EC167185
8.710	ARIZCUREN ARMENDARIZ, ANGEL FELIPE	NAVARRA	1,50000	0 9 14	11-10-50	A45EC167186
8.711	BALLESTEROS VAZQUEZ, JOSE	MADRID	1,50000	0 4 10	10- 3-29	A45EC167187
8.712	FRANCIA VILLAJOS, ANDRES	CIUDAD REAL	1,50000	0 4 0	20- 6-56	A45EC167188
8.713	CALLEJA GRAJERA, PABLO	CADIZ	1,50000	0 3 11	25- 5-49	A45EC167189
8.714	GONZALEZ CLAVIJO, JOSEFA	PONTEVEDRA	1,50000	0 0 0	4- 6-34	A45EC167190
8.715	ORTIZ ANDRES, M DEL SOCORRO	BURGOS	1,50000	0 0 0	27- 9-38	A45EC167191
8.716	AMADO SANCHEZ, ELENA	CORUÑA (LA)	1,50000	0 0 0	15- 9-40	A45EC167192
8.717	MALDE MALDE, MARIA DEL CARMEN	CORUÑA (LA)	1,50000	0 0 0	16- 6-42	A45EC167193
8.718	HERNANDO RELLO, VICENTA	ALICANTE	1,50000	0 0 0	19- 4-43	A45EC167194
8.719	DIAS ARIAS, DOMINGO	SALAMANCA	1,50000	0 0 0	18- 9-46	A45EC167195
8.720	VICENTE GONZALEZ, JOSE	MADRID	1,50000	0 0 0	5- 4-48	A45EC167196
8.721	ORTIZ SAENZ DE SANTA M, M AMALIA	SANTANDER	1,50000	0 0 0	12- 7-48	A45EC167197
8.722	GARCIA DE LEON, M DOLORES	MADRID	1,50000	0 0 0	28- 2-49	A45EC167198
8.723	REDONDO MUÑOZ, BERNARDINA LUZ	SALAMANCA	1,50000	0 0 0	22- 5-49	A45EC167199
8.724	PASTOR TARRAGA, ISABEL	ALBACETE	1,50000	0 0 0	26-11-49	A45EC167200
8.725	BENEITEZ MONTERO, MARIA SOLEDAD	ZAMORA	1,50000	0 0 0	4- 8-50	A45EC167201
8.726	ALONSO ARRIBAS, FERMIN	SEVILLA	1,50000	0 0 0	1-12-50	A45EC167202
8.727	LOPEZ HERNANDEZ, BIBIANO	MADRID	1,50000	0 0 0	2- 1-51	A45EC167203
8.728	QUEROL PEÑARROYA, JUAN	BARCELONA	1,50000	0 0 0	18- 3-51	A45EC167204
8.729	QUECEDO DIEZ, HELIODORO	NAVARRA	1,50000	0 0 0	27- 3-51	A45EC167205
8.730	CALLS CASAS, JAIME	BARCELONA	1,50000	0 0 0	23-10-51	A45EC167206
8.731	AGUILAR JALDO, AGUSTIN	GERONA	1,50000	0 0 0	29-10-51	A45EC167207
8.732	ALCARAZ DEL TORO, DOMINGO	MURCIA	1,50000	0 0 0	23- 1-52	A45EC167208
8.733	SUAREZ GARCIA, MARIA DE LAS MERCEDES	PONTEVEDRA	1,50000	0 0 0	12- 2-52	A45EC167209
8.734	BERNARDEAU RUIZ, MARIA PAZ	ALMERIA	1,50000	0 0 0	16- 2-52	A45EC167210
8.735	CALIXTO LORENZO, GLORIA M.	VALENCIA	1,50000	0 0 0	19- 4-52	A45EC167211
8.736	MORENO CARACUEL, LUISA	GRANADA	1,50000	0 0 0	29- 4-52	A45EC167212

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
8.737	VELEDA VALLELADO, MANUEL JESUS	AVILA	1,50000		0	0	0	28- 5-52	A45EC167213
8.738	PAZOS REY, SANTIAGO	CORUÑA (LA)	1,50000		0	0	0	4- 6-52	A45EC167214
8.739	MUÑOZ HERNANDEZ, JUANA M.	GRANADA	1,50000		0	0	0	19-10-52	A45EC167215
8.740	BURRELL SOUTO, CONCEPCION	HUESCA	1,50000		0	0	0	2-12-52	A45EC167216
8.741	YAGUE CECILIA, MARIA DEL CARMEN	AVILA	1,50000		0	0	0	31-12-52	A45EC167217
8.742	PANTOJA GARCIA, MARIA SAGRARIO	TOLEDO	1,50000		0	0	0	2- 2-53	A45EC167218
8.743	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARGARITA ELENA	OVIEDO	1,50000		0	0	0	9- 5-53	A45EC167219
8.744	JOU VIOLA, FRANCISCO	GERONA	1,50000		0	0	0	16- 6-53	A45EC167220
8.745	PACHON GARZO, ANA MARIA	ZAMORA	1,50000		0	0	0	27- 6-53	A45EC167221
8.746	FERRANUEZ PENALVA, M DOLORES	TARRAGONA	1,50000		0	0	0	4- 7-53	A45EC167222
8.747	GARCIA LOPEZ, M ESTHER	CORUÑA (LA)	1,50000		0	0	0	22- 7-53	A45EC167223
8.748	DIREIRO ALVAREZ, MARIA CAMINO	MADRID	1,50000		0	0	0	23- 8-53	A45EC167224
8.749	LEON MAGARIN, DOLORES	CORDOBA	1,50000		0	0	0	27- 8-53	A45EC167225
8.750	ROCAMORA PACHECO, JOSE MARIA	VALENCIA	1,50000		0	0	0	11- 9-53	A45EC167226
8.751	SEGUI GELABERT, MARGARITA	BALEARES	1,50000		0	0	0	10-10-53	A45EC167227
8.752	GARCIA BARRO, M DEL PILAR	MALAGA	1,50000		0	0	0	1-12-53	A45EC167228
8.753	LORENZO CAÑADAS, MARIA LLANOS	ALBACETE	1,50000		0	0	0	27- 3-54	A45EC167229
8.754	LUCAS DEL SER, GREGORIO	SEVILLA	1,50000		0	0	0	9- 5-54	A45EC167230
8.755	GUICH DEVESA, RICARDO	GERONA	1,50000		0	0	0	26- 5-54	A45EC167231
8.756	GARCIA NUÑEZ, IGNACIO	MURCIA	1,50000		0	0	0	8- 8-54	A45EC167232
8.757	CASADO MARTINEZ, SANTIAGO	BARCELONA	1,50000		0	0	0	15- 9-54	A45EC167233
8.758	CASTRO FUSTES, EMILIO	ALICANTE	1,50000		0	0	0	5-10-54	A45EC167234
8.759	PINO MARTINEZ, GENOVEVA	BURGOS	1,50000		0	0	0	22-10-54	A45EC167235
8.760	LLULL FULLANA, JUANA MARIA	BALEARES	1,50000		0	0	0	14-11-54	A45EC167236
8.761	SANCHEZ RODRIGUEZ, PABLO	SEVILLA	1,50000		0	0	0	19-11-54	A45EC167237
8.762	PEREZ ANTOLINEZ, FAUSTINO	VIZCAYA	1,50000		0	0	0	25-11-54	A45EC167238
8.763	CARRUESCO BARDAJI, ANTONIO	HUESCA	1,50000		0	0	0	28-12-54	A45EC167239
8.764	LEYTE CIDONCHA, MARIA JULIA	BARCELONA	1,50000		0	0	0	2- 2-55	A45EC167240
8.765	CRESPO GONZALEZ, MARIA LOURDES	BURGOS	1,50000		0	0	0	11- 2-55	A45EC167241
8.766	ROMERA NAVARRO, TERESA DE JESUS	ALMERIA	1,50000		0	0	0	27- 2-55	A45EC167242
8.767	GOMEZ CALVO, LAUREANA	SANTANDER	1,50000		0	0	0	5- 4-55	A45EC167243
8.768	BLANCO VARGAS, M ISABEL	SANTANDER	1,50000		0	0	0	12- 4-55	A45EC167244
8.769	MURIAS GRANELL, MARIA PILAR	ZAMORA	1,50000		0	0	0	15- 6-55	A45EC167245
8.770	LAX SERNA, ADORACION	MURCIA	1,50000		0	0	0	30- 6-55	A45EC167246
8.771	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, JOSE LUIS	SALAMANCA	1,50000		0	0	0	16- 8-55	A45EC167247
8.772	RUIZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	TARRACONA	1,50000		0	0	0	30-10-55	A45EC167248
8.773	PINEIRO VIGO, JOSE MARIA	OVIEDO	1,50000		0	0	0	26- 1-56	A45EC167249
8.774	GARCIA GARRAZA, JESUS	NAVARRA	1,50000		0	0	0	8- 2-56	A45EC167250
8.775	BLANCO PROL, MARIA DEL CARMEN	MADRID	1,50000		0	0	0	27- 2-56	A45EC167251
8.776	NUÑO SOTELO, M DEL CARMEN BEATRIZ	CORUÑA (LA)	1,50000		0	0	0	27- 3-56	A45EC167252
8.777	CASTRO BERNARDEZ, MARIA LUZ	PONTEVEDRA	1,50000		0	0	0	1- 4-56	A45EC167253
8.778	MARROQUIN MALO, JUAN JOSE	GUIPUZCOA	1,50000		0	0	0	22- 4-56	A45EC167254
8.779	FONTENLA GONZALEZ, M DOLORES	CORUÑA (LA)	1,50000		0	0	0	16- 8-56	A45EC167255
8.780	LARRAZABAL INCHAUSTI, M DOLORES	LAS PALMAS	1,49253		0	0	0	13-12-52	A45EC167256
8.781	LONGUEIRA REY, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,49253		0	0	0	19- 6-54	A45EC167257
8.782	ESPINOSA ROSILLO, ESPERANZA	LAS PALMAS	1,49206		0	0	0	1- 8-48	A45EC167258
8.783	FERNANUEZ FERNANDEZ, JUAN PABLO	LAS PALMAS	1,49180		5	9	29	1- 7-42	A45EC167259
8.784	CARMONA FERNANUEZ, JOSE MARIA	LAS PALMAS	1,49152		0	0	0	7- 2-49	A45EC167260
8.785	RUIZ BARRIGA, M ANGELES	GUIPUZCOA	1,49090		1	5	5	30-11-55	A45EC167261
8.786	GARCIA PEREZ, M ISABEL	GUIPUZCOA	1,49090		0	0	0	25- 9-54	A45EC167262
8.787	GOMEZ GONZALEZ, JUAN	ALMERIA	1,49056		6	10	10	16- 1-49	A45EC167263
8.788	QUINTELA RODRIGUEZ, RAMOS	BARCELONA	1,48979		0	0	0	27- 6-48	A45EC167264
8.789	CALLEJO MATIENZO, HORTENSIA	VIZCAYA	1,48936		0	0	0	21- 4-50	A45EC167265
8.790	GARCIA LATORRE, JOSE	ALMERIA	1,48936		0	0	0	3- 5-55	A45EC167266
8.791	ROJAS RODRIGUEZ, JULIA	BADAJOZ	1,48888		0	0	0	8- 4-53	A45EC167267
8.792	PALACIOS FERNANDEZ, OSMUNDO	VIZCAYA	1,48888		0	0	0	19- 7-53	A45EC167268
8.793	CARRION RICO, JOSE LUIS	TENERIFE	1,48863		0	0	0	25- 6-52	A45EC167269
8.794	BRAVO ESTEPA, JULIAN	JAEN	1,48837		5	11	25	8-12-45	A45EC167270
8.795	ROMERO RUIZ, NICOLAS	BADAJOZ	1,48837		0	9	6	15- 9-50	A45EC167271
8.796	HIDALGO SANCHEZ, PILAR	BARCELONA	1,48837		0	0	0	24-12-36	A45EC167272
8.797	ESCUDERO GARCIA, VENANCIO	CADIZ	1,48780		4	1	0	5- 3-48	A45EC167273
8.798	MAGDALENA SANCHEZ, EMILIO	BARCELONA	1,48780		3	11	6	12- 3-49	A45EC167274
8.799	BARRIENTOS SEGURA, ENCARNACION	MALAGA	1,48780		0	0	0	6- 1-53	A45EC167275
8.800	BADIA VILA, SERAFINA	BARCELONA	1,48717		1	2	17	20-12-30	A45EC167276
8.801	GARCIA MERIDA, CONCEPCION	CORDOBA	1,48717		0	0	0	11- 9-52	A45EC167277
8.802	JAEN BERMEJO, ANA MARIA	SEVILLA	1,48717		0	0	0	17- 1-56	A45EC167278
8.803	TORRES GARCIA, IRENE	GRANADA	1,48717		0	0	0	25- 1-56	A45EC167279
8.804	GARCIA GUISADO, JULIO	SEVILLA	1,48648		9	1	9	18- 9-41	A45EC167280
8.805	ORIOL PERDIGO, MARIA TERESA	BARCELONA	1,48648		5	7	23	22- 3-36	A45EC167281
8.806	REGUERO GARCIA, JOSE FRANCISCO	SEVILLA	1,48648		3	7	19	24- 8-43	A45EC167282
8.807	VILLAR VILLAR, MANUEL	CORDOBA	1,48648		2	10	2	3- 5-48	A45EC167283
8.808	ARIZA CUBEROS, MATILDE CARMEN	GRANADA	1,48648		2	2	2	27- 6-53	A45EC167284
8.809	PAVIA ALEMANY, ELVIRA	ALICANTE	1,48648		0	0	0	23- 6-46	A45EC167285
8.810	MORET VENTURA, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	1,48648		0	0	0	14-12-46	A45EC167286
8.811	MUÑOZ RANGEL, JUANA	SEVILLA	1,48648		0	0	0	24- 9-47	A45EC167287
8.812	NAVARRO SANCHEZ, MANUEL	CORDOBA	1,48648		0	0	0	20-12-48	A45EC167288
8.813	SESMA PEREZ, MARIA LUISA	ALICANTE	1,48648		0	0	0	30-11-49	A45EC167289
8.814	MARIN DELGADO, AMALIA	GRANADA	1,48648		0	0	0	3- 5-50	A45EC167290
8.815	RINCON CARMONA, JOAQUIN	GRANADA	1,48648		0	0	0	26-10-50	A45EC167291
8.816	BRAVO CARPIO, LEANDRO	SEVILLA	1,48648		0	0	0	19- 1-51	A45EC167292
8.817	CENTENO SANTOS, JULIAN	CORDOBA	1,48648		0	0	0	21- 5-53	A45EC167293
8.818	MAÑAS BENEDITO, CRISTINA	MALAGA	1,48648		0	0	0	12- 8-53	A45EC167294
8.819	LOPEZ DE SANCHO Y VALERO, MARIA PILAR	TENERIFE	1,48571		4	3	23	16- 8-52	A45EC167295
8.820	VAZQUEZ FERNANDEZ, MARIA LUISA	MALAGA	1,48571		0	0	0	9-10-48	A45EC167296
8.821	BOLEAS GIL, MICAELA	BARCELONA	1,48571		0	0	0	25- 7-50	A45EC167297
8.822	SORIANO SANCHEZ, LUIS FERNANDO	TENERIFE	1,48571		0	0	0	4- 3-51	A45EC167298
8.823	BAEZ PUENTE, ANGEL	CORDOBA	1,48571		0	0	0	9- 6-52	A45EC167299
8.824	BRAVO ALVAREZ, LUIS M	ALICANTE	1,48571		0	0	0	19- 8-54	A45EC167300
8.825	GOMEZ LABRADO, VICTORIANO	ALICANTE	1,48571		0	0	0	11- 6-56	A45EC167301
8.826	SUQUIA ARETA, CARMEN	BARCELONA	1,48484		1	8	8	16- 5-52	A45EC167302
8.827	RAMIREZ GARCIA, YOLANDA M AUXILIADORA	MALAGA	1,48484		0	0	0	10-10-54	A45EC167303
8.828	SASTRE MARQUES, LORENZO	BARCELONA	1,48484		0	0	0	11- 5-55	A45EC167304
8.829	BRAVO BARON, M. TERESA	LERIDA	1,48387		2	2	7	31-12-54	A45EC167305
8.830	CREUS VILAMU, M. TERESA	LERIDA	1,48387		1	3	5	7- 1-52	A45EC167306
8.831	IGLESIAS GARCIA, RAMON	OVIEDO	1,48387		0	0	0	31- 8-42	A45EC167307
8.832	GERMA MARTI, MARIA	LERIDA	1,48387		0	0	0	11- 6-54	A45EC167308
8.833	FUENTES GONZALEZ, ISMAEL	OVIEDO	1,48275		0	0	0	26- 1-52	A45EC167309
8.834	GARCIA MAESTRO, RICARDO	OVIEDO	1,48275		0	0	0	6- 7-52	A45EC167310
8.835	CONTRERAS GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	CIUDAD REAL	1,48275		0	0	0	7- 7-54	A45EC167311
8.836	GOMEZ ESTEVEZ, M CRISTINA	GUIPUZCOA	1,48214		0	10	28	14- 6-49	A45EC167312
8.837	LLORET LLORET, VICENTE	ALICANTE	1,48148		1	3	8	3- 3-54	A45EC167313
8.838	AMADO QUIROS, ROSA MARIA	OVIEDO	1,48148		0	0	0	18- 6-49	A45EC167314
8.839	RODRIGUEZ CANO, JOSE	ALMERIA	1,48076		0	0	0	18- 2-53	A45EC167315
8.840	GARAY ZARCO, M DEL PILAR	BARCELONA	1,48000		0	0	0	21-11-49	A45EC167316
8.841	ESPAÑOL SERENA, CARMEN ANA	BARCELONA	1,48000		0	0	0	21- 7-53	A45EC167317
8.842	SAN ROMAN GARCIA, ANTONIA CONSUELO	BARCELONA	1,47916		0	0	0	13- 6-52	A45EC167318
8.843	ALVAREZ FERNANUEZ, ANGEL	OVIEDO	1,47826		2	1	29	2- 3-52	A45EC167319
8.844	MENCHERO SANCHEZ, HILAGROS	ALMERIA	1,47826		1	10	2	26- 5-45	A45EC167320
8.845	VICARREGUI OYANGUREN, ROBERTO	VIZCAYA	1,47826		0	6	25	1-10-50	A45EC167321
8.846	GAUDE RODRIGUEZ, JOSE MARCELINO	ALBACETE	1,47826		0	0	0	15- 4-26	A45EC167322
8.847	HERAS APARICIO, M TERESA	VIZCAYA	1,47826		0	0	0	20-12-54	A45EC167323
8.848	DIAZ JUNQUERA, MARIA ESTHER	OVIEDO	1,47826		0	0	0	14- 4-56	A45EC167324

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
8.849	MARTINEZ AGUILA, ALFONSO	BARCELONA	1,47727	15	8	25	25-10-27	A45EC167325
8.850	GONZALEZ GUZMAN, CONCEPCION	JAEN	1,47727	7	5	6	11-11-49	A45EC167326
8.851	GERVASIO LUZARRAGA, ROSA MARIA EUGENIA	VIZCAYA	1,47727	4	3	9	30-11-51	A45EC167327
8.852	MARTINEZ GOMEZ, M LUISA	BADAJOZ	1,47727	0	0	0	29- 7-49	A45EC167328
8.853	MEDINA VARGAS, GREGORIO	JAEN	1,47727	0	0	0	19-11-54	A45EC167329
8.854	QUINTANA ARRIBAS, M DE LOS ANGELES	VIZCAYA	1,47727	0	0	0	6- 8-55	A45EC167330
8.855	CASTRO CAZORLA, JOSE LUIS	JAEN	1,47619	2	10	1	22- 7-49	A45EC167331
8.856	PONTEJO FREILE, FLORENTINA	TENERIFE	1,47619	2	1	11	11- 8-49	A45EC167332
8.857	DE LA PUENTE GONZALEZ, ENGRACIA	OVIEDO	1,47619	0	8	16	6-10-49	A45EC167333
8.858	CARRENO PENALVER, ANA	MURCIA	1,47619	0	0	0	9- 5-49	A45EC167334
8.859	ADRIO DIAZ, ISABEL	OVIEDO	1,47619	0	0	0	27- 7-52	A45EC167335
8.860	BORRALLO PUERTO, LORENZO	SEVILLA	1,47619	0	0	0	22- 3-53	A45EC167336
8.861	TALAVERA SOTOCA, BONIFACIO	ALBACETE	1,47619	0	0	0	19- 4-53	A45EC167337
8.862	GARRALAGA ROBRES, M DEL PILAR	ALICANTE	1,47619	0	0	0	23- 4-53	A45EC167338
8.863	MERAYO ALVAREZ, MANUEL ANTONIO	TENERIFE	1,47500	8	11	23	18- 7-37	A45EC167339
8.864	LACASA BOLEA, JESUS	BARCELONA	1,47500	4	5	4	20- 6-46	A45EC167340
8.865	MORENO PEREZ, BLANCA	VIZCAYA	1,47500	3	0	16	3-10-48	A45EC167341
8.866	ROYO ISASA, M CARMEN	TENERIFE	1,47500	1	11	3	16- 7-53	A45EC167342
8.867	POZO BAUTISTA, JOSE ANTONIO	GRANADA	1,47500	0	5	23	17-10-52	A45EC167343
8.868	GARCIA CAMPANO, LUIS MIGUEL	GRANADA	1,47500	0	0	0	8- 1-53	A45EC167344
8.869	CALVO GARCIA, JUAN	GRANADA	1,47500	0	0	0	9- 1-53	A45EC167345
8.870	GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	CADIZ	1,47500	0	0	0	7- 9-55	A45EC167346
8.871	RAMOS ALARCON, MARIA DEL CARMEN	MALAGA	1,47500	0	0	0	26- 5-56	A45EC167347
8.872	GUIL EGEA, M FRANCISCA	GRANADA	1,47368	0	0	0	21- 1-48	A45EC167348
8.873	MARTINEZ LUDEÑA, PEDRO LUIS	MURCIA	1,47368	0	0	0	7- 7-50	A45EC167349
8.874	SEGURA MARTINEZ, ANTONIO	MURCIA	1,47368	0	0	0	21- 3-53	A45EC167350
8.875	FAJARDO PEREZ, NIEVES SOLEDAD	TENERIFE	1,47368	0	0	0	16- 3-54	A45EC167351
8.876	HERNANDEZ BARRANCO, ANGEL	SEVILLA	1,47368	0	0	0	1-10-54	A45EC167352
8.877	DIEZ DE LA CORTINA CONSUEGRA, ROSARIO	SEVILLA	1,47368	0	0	0	9- 6-56	A45EC167353
8.878	TESO GARRIDO, LEONCIO	GUIPUZCOA	1,47272	5	9	7	27- 7-45	A45EC167354
8.879	PASTOR GUIRANT, ANTONIO	ALICANTE	1,47222	1	7	0	25- 2-50	A45EC167355
8.880	RIBES ARBELOA, M ANGELES	ALICANTE	1,47222	0	0	0	26- 9-48	A45EC167356
8.881	MEDINA GOMEZ, JOAQUIN	CORDOBA	1,47222	0	0	0	2- 8-49	A45EC167357
8.882	TUBAU GRAU, M LAURA	BARCELONA	1,47222	0	0	0	16-12-55	A45EC167358
8.883	BLANCA MUÑOZ, MARIA	MALAGA	1,47222	0	0	0	17- 9-56	A45EC167359
8.884	OLMEDO JURADO, M DEL PILAR	MALAGA	1,47222	0	0	0	8-10-56	A45EC167360
8.885	ABREU REGALADO, M YOLANDA	TENERIFE	1,47191	3	1	23	2- 4-37	A45EC167361
8.886	ALONSO ALMEIDA, MARIA DOLORES	LAS PALMAS	1,47169	1	2	26	27-11-53	A45EC167362
8.887	GOMEZ AMO, ALFREDO	TERUEL	1,47058	5	10	21	22- 3-46	A45EC167363
8.888	CARDENAS MARTIN, ENRIQUE	HUELVA	1,47058	4	7	0	14- 2-46	A45EC167364
8.889	URIBE GOMEZ, AMPARO	ALMERIA	1,47058	4	1	13	26-11-50	A45EC167365
8.890	ALBA CLAVEL, TOMAS	BARCELONA	1,47058	4	1	8	31-10-39	A45EC167366
8.891	HERNANDEZ RIVERO, FRANCISCO	LAS PALMAS	1,47058	2	3	16	8- 3-29	A45EC167367
8.892	HERNANDEZ DIAZ, FERNANDO	LAS PALMAS	1,47058	0	11	20	28- 6-43	A45EC167368
8.893	DIAZ ALVAREZ, GASPAR	HUELVA	1,47058	0	0	0	2- 9-47	A45EC167369
8.894	GOMEZ TOMAS, ELIECER	MADRID	1,47058	0	0	0	27- 7-50	A45EC167370
8.895	LUCAS DOMINGUEZ, M TERESA	MADRID	1,47058	0	0	0	13- 7-52	A45EC167371
8.896	CUBI BELTRAN, JUAN JOSE	ALICANTE	1,47058	0	0	0	18- 1-54	A45EC167372
8.897	OLMO ESCALANTE, M DOLORES DEL	MADRID	1,47058	0	0	0	17- 9-55	A45EC167373
8.898	PEYDRO VIVES, TERESA LUCIA	TERUEL	1,47058	0	0	0	13-12-55	A45EC167374
8.899	SALAS IBAÑEZ, CARMEN	TERUEL	1,47058	0	0	0	27- 6-56	A45EC167375
8.900	SAIZ VALERO, PEDRO M	BARCELONA	1,46938	4	8	16	19-11-44	A45EC167376
8.901	AGUSTIN ALONSO, JOSE ANTONIO	ALMERIA	1,46938	0	0	0	7- 4-56	A45EC167377
8.902	GARCIA GONZALEZ, MARIA BENIGNA	LAS PALMAS	1,46875	2	3	0	20- 7-53	A45EC167378
8.903	DAVIA MORATILLA, SINA	ALICANTE	1,46875	0	0	0	8- 3-54	A45EC167379
8.904	VAILLO MARTIN, CARMEN	CIUDAD REAL	1,46875	0	0	0	6- 6-55	A45EC167380
8.905	BARBERO GARCIA, CELSA	VIZCAYA	1,46808	0	0	0	5-10-44	A45EC167381
8.906	GONZALEZ PEREZ, AGUSTIN	LAS PALMAS	1,46774	1	2	9	4- 1-51	A45EC167382
8.907	REY DE MIGUEL, MARTIN	JAEN	1,46666	6	3	20	4-11-47	A45EC167383
8.908	ACOSTA QUINTANA, MARIA CONSOLACION	LAS PALMAS	1,46666	3	6	0	11- 3-51	A45EC167384
8.909	RODRIGUEZ CONDE, ISABEL	JAEN	1,46666	0	3	0	13-12-55	A45EC167385
8.910	CALVO MINGUEZ, REINALDA	VALENCIA	1,46666	0	0	0	10- 1-55	A45EC167386
8.911	MONTES ALBERT, ROSARIO	VALENCIA	1,46666	0	0	0	21- 9-54	A45EC167387
8.912	MUELA FERNANDEZ, JOSE LUIS	CIUDAD REAL	1,46666	0	0	0	8-12-54	A45EC167388
8.913	MONUX NICOLAS, AURORA	MADRID	1,46666	0	0	0	9- 2-55	A45EC167389
8.914	BERROCAL SEBASTIAN, M AMPARO	VALENCIA	1,46666	0	0	0	3- 5-55	A45EC167390
8.915	PONS GARCIA, ROSA EMILIA	VALENCIA	1,46666	0	0	0	7- 8-55	A45EC167391
8.916	REDONDO RAMOS, ANTONIO MANUEL	MADRID	1,46666	0	0	0	23-10-56	A45EC167392
8.917	GRACIA SOLANAS, ANTONIO RAFAEL	BARCELONA	1,46511	0	0	0	13- 6-50	A45EC167393
8.918	VEGA GARCIA, ENRIQUE	SEVILLA	1,46511	0	0	0	5- 7-54	A45EC167394
8.919	QUINTANA RODRIGUEZ, DAVID	GUIPUZCOA	1,46428	0	0	0	8- 4-47	A45EC167395
8.920	MENENDEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR	OVIEDO	1,46428	0	0	0	22- 1-50	A45EC167396
8.921	AYUCAR SENOSIAIN, JOSE ANGEL	GUIPUZCOA	1,46428	0	0	0	5- 6-55	A45EC167397
8.922	FERNANDEZ GOMA, PALOMA	CADIZ	1,46341	0	2	18	27- 9-53	A45EC167398
8.923	CORRAL GARCIA, ANTONIO	BARCELONA	1,46341	0	0	0	18- 7-46	A45EC167399
8.924	CARRASCO ROMERO, FCO MIGUEL	SEVILLA	1,46341	0	0	0	12- 2-53	A45EC167400
8.925	SANCHEZ GUETO, JESUS	SEVILLA	1,46341	0	0	0	14- 2-53	A45EC167401
8.926	PASTOR MARQUEZ, FRANCISCO	VIZCAYA	1,46341	0	0	0	23- 6-56	A45EC167402
8.927	CASTANO CHECA, CONSUELO	ALMERIA	1,46296	2	11	1	9- 6-52	A45EC167403
8.928	MEDINA BALMASEDA, MARIA TERESA	TOLEDO	1,46153	4	8	9	26- 4-50	A45EC167404
8.929	CORONA GARCIA, JULIAN	TOLEDO	1,46153	1	10	9	17- 2-47	A45EC167405
8.930	MARTIN PARRA, MARIA EDU	SEVILLA	1,46153	0	0	0	28- 5-51	A45EC167406
8.931	MARTIN FUNES, ANGUSTIAS	GRANADA	1,46153	0	0	0	1- 1-53	A45EC167407
8.932	PEDROL JUSTRIBO, NIEVES	BARCELONA	1,46153	0	0	0	2- 4-53	A45EC167408
8.933	LLOPART MARSANA, SERAFI	BARCELONA	1,46153	0	0	0	28- 2-54	A45EC167409
8.934	RAMON DEL CANTO, M JOSEFINA	BARCELONA	1,46000	3	10	18	4- 1-44	A45EC167410
8.935	DIAZ RODRIGUEZ, CARMEN NOLA	TENERIFE	1,45945	4	7	7	21- 8-47	A45EC167411
8.936	SUAREZ DEL CASTRO, RAFAEL	OVIEDO	1,45945	4	2	0	31-10-50	A45EC167412
8.937	ROMERO MUÑOZ, CATALINA MARIA	CORDOBA	1,45945	2	9	27	3- 8-51	A45EC167413
8.938	MORA SIERRA, JUAN M	GRANADA	1,45945	1	10	22	24- 9-52	A45EC167414
8.939	ROMERA VAZQUEZ, LUIS	SEVILLA	1,45945	0	0	0	10- 8-37	A45EC167415
8.940	BAGUENA VELLO, JUAN	ALICANTE	1,45945	0	0	0	3-11-51	A45EC167416
8.941	HERNANDEZ CARDENAS, JESUS MANUEL	SEVILLA	1,45945	0	0	0	25-12-52	A45EC167417
8.942	GALEOTE ROMERO, JOSE LUIS	MALAGA	1,45945	0	0	0	2- 2-53	A45EC167418
8.943	HERAS BLANCO, RAFAEL	CORDOBA	1,45945	0	0	0	12- 8-54	A45EC167419
8.944	GUERRERO HERRERA, FRANCISCA	MALAGA	1,45945	0	0	0	19- 6-56	A45EC167420
8.945	FERNANDEZ GAZQUEZ, ELOISA	ALMERIA	1,45833	1	6	0	12- 4-53	A45EC167421
8.946	GALARZA PEÑA, JOSE RAMON	VIZCAYA	1,45833	0	0	0	12- 4-53	A45EC167422
8.947	GARCIA MARTINEZ, VICTOR	OVIEDO	1,45833	0	0	0	1- 9-53	A45EC167423
8.948	ROCA PARRES, ANA	GERONA	1,45714	6	7	4	4- 6-49	A45EC167424
8.949	RIBOT MONDET, ANGELES DE	GERONA	1,45714	1	10	15	4- 6-54	A45EC167425
8.950	GUTIERREZ RUIZ, JOSE	MALAGA	1,45714	0	11	4	7- 8-48	A45EC167426
8.951	BOTA FORTIA, TERESA	GERONA	1,45714	0	0	0	15-12-44	A45EC167427
8.952	CASTRO DELMAS, TERESA	BARCELONA	1,45714	0	0	0	3-11-48	A45EC167428
8.953	EGUILUZ GARCIA, M ISABEL	BARCELONA	1,45714	0	0	0	5-11-48	A45EC167429
8.954	BERGILLOS LOPEZ, FERNANDO	MALAGA	1,45714	0	0	0	24- 7-52	A45EC167430
8.955	LLOPIS TOMAS, MARIA JESUS	ALICANTE	1,45714	0	0	0	25-12-52	A45EC167431
8.956	INFANTE RUFINO, MANUEL	VIZCAYA	1,45652	0	0	0	24-11-47	A45EC167432
8.957	RIOS BOOTELLO, CONCEPCION	BADAJOZ	1,45652	0	0	0	9-12-53	A45EC167433
8.958	ALVAREZ QUEVEDO, TRINIDAD SOFIA	GUIPUZCOA	1,45614	0	0	0	8- 6-52	A45EC167434
8.959	BARRIOS AFONSO, ANA MARIA	TENERIFE	1,45555	0	0	0	24- 5-48	A45EC167435
8.960	GONZALEZ RAMOS, JUANA	BARCELONA	1,45454	3	0	0	15- 6-36	A45EC167436

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
8.961	BRAVO CRIADO, JULIA	PONTEVEDRA	1,45454	0	0	0	28- 3-43	A45EC167437
8.962	RUBIO MACIAS, ISABEL MARIA	BADAJOZ	1,45454	0	0	0	1- 1-50	A45EC167438
8.963	COLLADO OTERO, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	1,45454	0	0	0	18- 6-51	A45EC167439
8.964	GARCIA GARCIA, ANTONIO	JAEN	1,45454	0	0	0	26- 1-53	A45EC167440
8.965	RUIZ PALACIOS, M MANUELA	ALBACETE	1,45454	0	0	0	14- 3-54	A45EC167441
8.966	GONZALEZ DUNIZ, MARIA JOSE	PONTEVEDRA	1,45454	0	0	0	20- 8-55	A45EC167442
8.967	GODES VICTORIA, ROSA MARIA	ALBACETE	1,45454	0	0	0	23-11-55	A45EC167443
8.968	PRADES LAPLO, MARIANO	ALMERIA	1,45283	0	0	0	17- 9-53	A45EC167444
8.969	DIAZ SALIDO, FRANCISCO	MALAGA	1,45238	0	11	24	12- 2-51	A45EC167445
8.970	LORENTE MORENO, GONZALO	BARCELONA	1,45238	0	0	0	26- 4-52	A45EC167446
8.971	FERNANDEZ GARCIA, JUAN DE DIOS	CADIZ	1,45238	0	0	0	26-10-54	A45EC167447
8.972	MONCLUS BRAU, CONCEPCION	TARRAGONA	1,45161	3	7	12	15- 4-51	A45EC167448
8.973	POLO SANCHEZ, M DEL PILAR	BALEARES	1,45161	1	0	0	19-10-51	A45EC167449
8.974	SOLER TORRENS, M MARGARITA	BALEARES	1,45161	0	6	27	2-10-52	A45EC167450
8.975	AYALA PEREZ, FRANCISCA	TARRAGONA	1,45161	0	0	0	17- 1-50	A45EC167451
8.976	BARBA ALANON, AGUSTINA	CIUDAD REAL	1,45161	0	0	0	23- 6-52	A45EC167452
8.977	ADRIAN SERRA, MAGDALENA	BALEARES	1,45161	0	0	0	5-12-54	A45EC167453
8.978	DOSDA CARDONA, ENRIQUE	TARRAGONA	1,45161	0	0	0	4-12-55	A45EC167454
8.979	OJEDA AMADOR, LONGINA	CIUDAD REAL	1,45161	0	0	0	28- 3-56	A45EC167455
8.980	VALENZUELA ALVAREZ, MARIA ISABEL	GRANADA	1,45000	2	2	2	9- 8-49	A45EC167456
8.981	ARMENDOL PUCHOL, RAFAEL	BARCELONA	1,45000	1	4	29	19- 1-52	A45EC167457
8.982	JAEN SANCHEZ, SOLEDAD	SEVILLA	1,45000	1	2	16	10-12-53	A45EC167458
8.983	CANOVAS BELMONTE, JESUS	MURCIA	1,45000	0	0	0	22- 4-45	A45EC167459
8.984	HERNANDEZ POLO, MARIA DEL CARMEN	CACERES	1,45000	0	0	0	4- 7-51	A45EC167460
8.985	MORIANO ALONSO, ANTONIO	CACERES	1,45000	0	0	0	15-12-52	A45EC167461
8.986	RAMOS CANALES, MANUELA	CACERES	1,45000	0	0	0	15- 9-53	A45EC167462
8.987	SEDANO CASTILLO, CLEMENTE	MURCIA	1,45000	0	0	0	30-12-53	A45EC167463
8.988	GOMEZ MOLINA, M SOLEDAD	CORDOBA	1,45000	0	0	0	24-12-55	A45EC167464
8.989	LORENZO GARCIA, JUANA	LAS PALMAS	1,44927	12	4	16	12- 8-29	A45EC167465
8.990	HERNANDEZ CAMACHO, MARIA DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1,44927	1	2	23	5-11-49	A45EC167466
8.991	ROMA GAINAU, MERCEDES	BARCELONA	1,44897	0	0	0	20- 4-52	A45EC167467
8.992	DE LA PAZ NAVARRETE, JUAN	BARCELONA	1,44736	10	5	25	28- 2-36	A45EC167468
8.993	RIZO GARCIA, RAFAEL	SEVILLA	1,44736	4	2	13	7-12-47	A45EC167469
8.994	PIZARRO ALMENA, M TERESA	CORDOBA	1,44736	3	0	6	22- 8-51	A45EC167470
8.995	ESPADA FERNANDEZ, M ANGELES	SEVILLA	1,44736	1	10	11	2-10-53	A45EC167471
8.996	NAVARRO PALLARES, JULIO	BARCELONA	1,44736	0	0	0	15- 9-46	A45EC167472
8.997	MORALES MORALES, ANTONIA	CORDOBA	1,44736	0	0	0	14- 8-49	A45EC167473
8.998	SEGARRA ZARAGOZA, ENRIQUE	ALICANTE	1,44736	0	0	0	27- 1-52	A45EC167474
8.999	AGUERA CUADRADO, MARIA DOLORES	CORDOBA	1,44736	0	0	0	22- 2-52	A45EC167475
9.000	ALONSO VICENTE, FRANCISCO	GRANADA	1,44736	0	0	0	12-10-52	A45EC167476
9.001	LUPIANEZ MARFIL, NATALIA E	GRANADA	1,44736	0	0	0	20- 3-53	A45EC167477
9.002	NUNEZ SANCHEZ, SEBASTIAN JOSE	SEVILLA	1,44736	0	0	0	15- 9-53	A45EC167478
9.003	BASCON LOPEZ, CONCEPCION	SEVILLA	1,44736	0	0	0	13- 1-54	A45EC167479
9.004	VILLAR RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	GRANADA	1,44736	0	0	0	23-11-54	A45EC167480
9.005	MARTINEZ THANCON, CARMEN	ALICANTE	1,44736	0	0	0	10- 7-55	A45EC167481
9.006	ORTIZ LOZANO, FRANCISCO	MALAGA	1,44736	0	0	0	30-10-56	A45EC167482
9.007	RODRIGUEZ BUGALLO, JOSE LUIS	VIZCAYA	1,44680	2	0	18	23-10-50	A45EC167483
9.008	VAZQUEZ OLIVER, MARIA ANGELES	ALMERIA	1,44680	1	11	25	24- 5-51	A45EC167484
9.009	LLORENTE RODRIGO, M JESUS	VIZCAYA	1,44680	0	0	0	21- 3-56	A45EC167485
9.010	SANCHEZ ESCRICH, MARIA DOLORES	GUIPUZCOA	1,44642	0	0	0	8- 7-51	A45EC167486
9.011	GARCIA MONTERO, ARGEME	LAS PALMAS	1,44615	8	0	26	19- 2-46	A45EC167487
9.012	BENITO PENA, TARSILA	BARCELONA	1,44444	6	2	25	28- 1-48	A45EC167488
9.013	LOPEZ UGALLAR, MARCELA	JAEN	1,44444	4	0	28	11- 2-49	A45EC167489
9.014	SANCHEZ DIAZ, FRANCISCO	HUELVA	1,44444	3	10	0	4- 5-47	A45EC167490
9.015	SARASA OTAL, JOSE MARIA	VIZCAYA	1,44444	3	1	5	10- 2-45	A45EC167491
9.016	SEVILLA ALCALA, ISABEL MARIA	MALAGA	1,44444	0	3	9	24- 5-54	A45EC167492
9.017	SANCHEZ GARCIA, MARIA ANGELES	TENERIFE	1,44444	0	0	0	12- 2-47	A45EC167493
9.018	LOPEZ FERNANDEZ, RAMON	TENERIFE	1,44444	0	0	0	21-11-49	A45EC167494
9.019	GARCIA VERDU, JESUS	ALICANTE	1,44444	0	0	0	4- 1-50	A45EC167495
9.020	MONEDERO MORILLAS, M ARACELI	BARCELONA	1,44444	0	0	0	13-10-51	A45EC167496
9.021	CABRERA TACORONTE, ROSARIO	LAS PALMAS	1,44444	0	0	0	6- 1-52	A45EC167497
9.022	ROMAN CUENDA, JUAN	BADAJOZ	1,44444	0	0	0	10- 5-52	A45EC167498
9.023	GAMARRA BUSTAMANTE, MARIA DEL PILAR	VIZCAYA	1,44444	0	0	0	12-10-52	A45EC167499
9.024	ACEBES CID, FUENSANTA	CORDOBA	1,44444	0	0	0	22- 7-53	A45EC167500
9.025	PEREZ VILLEGAS, MANUEL	HUELVA	1,44444	0	0	0	3- 8-53	A45EC167501
9.026	MUNOZ MORILLAS, ANA	JAEN	1,44444	0	0	0	17- 6-54	A45EC167502
9.027	ALINS DONE, RAMONA	ALICANTE	1,44444	0	0	0	4-11-54	A45EC167503
9.028	GARCIA ZAPATA, MARIA ISABEL	LAS PALMAS	1,44444	0	0	0	24- 8-55	A45EC167504
9.029	SANCHEZ BLAZQUEZ, GINESA	MURCIA	1,44444	0	0	0	9- 9-55	A45EC167505
9.030	ALUMBREROS ROMERO, MANUEL	LAS PALMAS	1,44262	0	4	2	2- 4-50	A45EC167506
9.031	OLLER GARCIA, JUAN LUIS	ALMERIA	1,44230	0	0	0	16- 3-53	A45EC167507
9.032	FUENTES ZAFRA, ANA MARIA	JAEN	1,44186	1	1	17	29-11-49	A45EC167508
9.033	GOMEZ HUERTAS, JULIO	ALICANTE	1,44186	0	0	0	6- 6-51	A45EC167509
9.034	RAMOS LINEROS, ANGELINA M	TENERIFE	1,44186	0	0	0	19- 4-52	A45EC167510
9.035	CARRETERO SANTOLALLA, M DEL ROSARIO	SEVILLA	1,44186	0	0	0	17- 4-53	A45EC167511
9.036	TRASERO SANCHEZ, JOSE MARIA	BARCELONA	1,44117	5	0	18	11-10-47	A45EC167512
9.037	RODRIGUEZ NUNEZ, JOSE	MALAGA	1,44117	3	10	23	9-10-45	A45EC167513
9.038	TETAS LOSCO, M ANGELES	BARCELONA	1,44117	0	0	0	11- 2-50	A45EC167514
9.039	VARAS MARTIN, JOSE MANUEL	SALAMANCA	1,44000	0	0	0	6-12-51	A45EC167515
9.040	SANCHEZ MARCOS, MARIANO	BARCELONA	1,44000	0	0	0	15- 4-52	A45EC167516
9.041	CASTILLO GALINDO, MARIA AMPARO	SALAMANCA	1,44000	0	0	0	2- 3-53	A45EC167517
9.042	VICENTE TAPIA, MARIA JOSEFA	SALAMANCA	1,44000	0	0	0	1-11-53	A45EC167518
9.043	DE LAS LLANDERAS LOPEZ, M DE LA CARIDAD	ALMERIA	1,44000	0	0	0	19- 6-56	A45EC167519
9.044	ALONSO PEREZ, INMACULADA	TENERIFE	1,43956	0	0	0	18-12-55	A45EC167520
9.045	RUIZ CANO, PEDRO	GRANADA	1,43902	3	3	4	18- 1-41	A45EC167521
9.046	GARCIA GARCIA, ANTONIO	VIZCAYA	1,43902	2	0	28	25- 9-45	A45EC167522
9.047	CASAS VALENZUELA, JOSE	GRANADA	1,43902	1	11	0	2- 3-47	A45EC167523
9.048	SOUTO LOZANO, GONZALO	TENERIFE	1,43902	0	0	0	14- 4-46	A45EC167524
9.049	ORTIZ DELGADO, CONCEPCION	MALAGA	1,43902	0	0	0	26- 8-52	A45EC167525
9.050	GAVILAN VILLAREJO, M ISABEL	CADIZ	1,43902	0	0	0	18-10-52	A45EC167526
9.051	MUNIZ SANJURJO, GREGORIA	TENERIFE	1,43902	0	0	0	9- 3-53	A45EC167527
9.052	JIMENEZ BURDALANDI, FRANCISCA ROSALIA	GRANADA	1,43902	0	0	0	1-12-53	A45EC167528
9.053	LOPEZ CAMPO, ESTHER	BARCELONA	1,43902	0	0	0	15- 1-54	A45EC167529
9.054	SANCHEZ LOPEZ, JOSE CARLOS	GUIPUZCOA	1,43859	0	0	0	10- 7-54	A45EC167530
9.055	GONZALEZ SUSINOS, M DEL PILAR	GUIPUZCOA	1,43857	3	1	22	24- 8-53	A45EC167531
9.056	DIEZ TARLONTE, MONTSERRAT	LERIDA	1,43750	2	10	3	21-12-50	A45EC167532
9.057	CEREZA ESPOT, PILAR	LERIDA	1,43750	1	2	10	2-10-52	A45EC167533
9.058	CUESTA VALENTIN, MARIA CRISTINA	MADRID	1,43750	0	0	0	6- 2-52	A45EC167534
9.059	HERNANDEZ PACIOS, MARIA ROSARIO	OVIEDO	1,43750	0	0	0	11- 5-52	A45EC167535
9.060	RODRIGUEZ COUSO, MARGARITA	MADRID	1,43750	0	0	0	4- 2-54	A45EC167536
9.061	VILLANUEVA PUENTE, ADELA	MADRID	1,43750	0	0	0	3- 3-54	A45EC167537
9.062	LACASTA VICENTE, M SOLEDAD	LERIDA	1,43750	0	0	0	4- 1-55	A45EC167538
9.063	MOLERO ORTEGA, JULIAN	MADRID	1,43750	0	0	0	4- 5-55	A45EC167539
9.064	PASTOR ZAMORA, M PILAR	VALENCIA	1,43750	0	0	0	16- 5-55	A45EC167540
9.065	VILLANUEVA IZQUIERDO, AGUSTINA	MADRID	1,43750	0	0	0	28- 8-55	A45EC167541
9.066	CHAOS ARZA, MARIA DEL PILAR	VIZCAYA	1,43750	0	0	0	6- 4-56	A45EC167542
9.067	ALMIRA MATEO, MARIA LUISA	ALMERIA	1,43636	0	0	0	4- 1-53	A45EC167543
9.068	DOMENECH BORJA, MARIA DESAMPARADOS	TENERIFE	1,43589	2	1	28	11- 9-50	A45EC167544
9.069	HERRERO SANTIAGO, JULIAN	GRANADA	1,43589	0	0	0	9- 1-53	A45EC167545
9.070	GRACIA SAIZ, JOSE LUIS DE	SEVILLA	1,43589	0	0	0	7- 7-53	A45EC167546
9.071	GRAVALOSA MORENILLA, MARIA ANTONIA	SEVILLA	1,43589	0	0	0	29-11-55	A45EC167547
9.072	LEYUN AZCO, JOAQUIN	NAVARRA	1,43478	1	11	28	11-10-53	A45EC167548

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
9.073	IRURTIA SARIO, SATURNINA	NAVARRA	1,43478		1	0	24	22- 9-49	A45EC167349
9.074	LANDETE LEAL, LUZ	ALBACETE	1,43478		0	0	0	10-12-41	A45EC167350
9.075	URENA RAMOS, ANTONIO	JAEN	1,43478		0	0	0	2- 7-44	A45EC167351
9.076	MARTINEZ FERNANDEZ, JUANA	ALBACETE	1,43478		0	0	0	3- 3-53	A45EC167352
9.077	GARRIZ MUNOZ, MARIA AMPARO	NAVARRA	1,43478		0	0	0	20- 7-54	A45EC167353
9.078	SANZ BERMUDEZ, M DE LA ENCARNACION	JAEN	1,43478		0	0	0	25- 3-55	A45EC167354
9.079	DOMINGUEZ SOUSA, M AURORA	OVIEDO	1,43333		0	0	0	8- 3-52	A45EC167355
9.080	GARCIA RODRIGUEZ, SOLEDAD	OVIEDO	1,43333		0	0	0	10- 8-53	A45EC167356
9.081	GOMEZ FERNANDEZ, ANGEL	CIUDAD REAL	1,43333		0	0	0	15-12-55	A45EC167357
9.082	PEREZ PEREZ, DIEGO	MALAGA	1,43243		0	0	0	15- 8-48	A45EC167358
9.083	SEGURA PERALES, EMILIANO	BARCELONA	1,43243		0	0	0	30- 1-52	A45EC167359
9.084	MILLAN DE LARRIVA, EMILIA	CORDOBA	1,43243		0	0	0	21- 6-52	A45EC167360
9.085	PEREZ CASTEJON RUIZ, MARIA ANTONIA	ALICANTE	1,43243		0	0	0	4- 5-53	A45EC167361
9.086	PEREZ LORENTE, MARIA PILAR	ALICANTE	1,43243		0	0	0	5- 6-53	A45EC167362
9.087	ALONSO DE ARCOS, JUAN MANUEL	MALAGA	1,43243		0	0	0	6- 8-53	A45EC167363
9.088	GRIMA ALIEGO, MARIA LUISA	BARCELONA	1,43181		2	11	18	20- 3-52	A45EC167364
9.089	ROSA MUNOZ, ROSARIO DE LA	SEVILLA	1,43181		0	0	0	5-10-55	A45EC167365
9.090	SANCHEZ GONZALEZ, EDUARDO	BARCELONA	1,43137		0	0	0	13-10-34	A45EC167366
9.091	BAELO ARAUJO, M DEL-CARMEN	GUIPUZCOA	1,43103		0	0	0	22- 9-54	A45EC167367
9.092	HERRAN CASTILLO, JUAN ANTONIO	ALMERIA	1,42857		4	9	25	12-11-48	A45EC167368
9.093	MARTINEZ CUNESA, M CARMEN	MURCIA	1,42857		4	1	18	24- 3-50	A45EC167369
9.094	BOTELLA DOMENECH, DIMAS FCO JAVIER	ALICANTE	1,42857		2	10	9	16- 5-50	A45EC167370
9.095	CARRASCO GUTIERREZ, JOSE	CADIZ	1,42857		2	10	1	12- 4-50	A45EC167371
9.096	SOUTO RUBAL, PURA	OVIEDO	1,42857		1	8	22	2- 2-47	A45EC167372
9.097	CAMPOMANES NIETO, RAQUEL	OVIEDO	1,42857		1	3	17	27- 9-29	A45EC167373
9.098	LORENZO JATASUNIA, GUILLERMINA	LAS PALMAS	1,42857		0	0	0	12-10-47	A45EC167374
9.099	SAMPEDRO MARTINEZ, JUAN IGNACIO	VIZCAYA	1,42857		0	0	0	22- 6-50	A45EC167375
9.100	SOLANO ALFARO, JOSE LUIS	SEVILLA	1,42857		0	0	0	10- 9-51	A45EC167376
9.101	DIOS MARIA, DOLORES DE	BARCELONA	1,42857		0	0	0	21-12-51	A45EC167377
9.102	GULARTE TORREGROSA, TOMAS	MURCIA	1,42857		0	0	0	14- 2-52	A45EC167378
9.103	ACLUO BARTOLOME, JUAN JOSE	SEVILLA	1,42857		0	0	0	11- 6-52	A45EC167379
9.104	BLAYA RIQUELME, MARIANA	MURCIA	1,42857		0	0	0	3- 7-52	A45EC167380
9.105	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	LAS PALMAS	1,42857		0	0	0	25- 5-53	A45EC167381
9.106	ACABAL MATZ, CONCEPCION	VIZCAYA	1,42857		0	0	0	2- 6-53	A45EC167382
9.107	BENEDE PEREZ, M CARMEN	BARCELONA	1,42857		0	0	0	7-11-55	A45EC167383
9.108	HERRERO GONZALO, JUSTINO JESUS	ALICANTE	1,42857		0	0	0	27- 6-56	A45EC167384
9.109	GARCIA GAT, ALICIA	LAS PALMAS	1,42818		0	0	0	12- 1-43	A45EC167385
9.110	SANCHEZ ARIAS, M AURORA	ALMERIA	1,42592		0	11	11	4-11-50	A45EC167386
9.111	MARTIN ROMO CASADO, FRANCISCO	BADAJOZ	1,42553		0	0	0	15- 1-52	A45EC167387
9.112	MESO DEL RIO, MARIA ITZIAR	VIZCAYA	1,42553		0	0	0	30- 3-52	A45EC167388
9.113	MANJAS DIEZ, EMILIA	BARCELONA	1,42500		4	9	2	25- 6-40	A45EC167389
9.114	ESCOBAR SEPULVEDA, MARIA DEL PILAR	TOLEDO	1,42500		4	2	9	19- 4-52	A45EC167390
9.115	OLIVEROS LAPUERTA, ARACELI	TOLEDO	1,42500		0	0	0	8- 3-47	A45EC167391
9.116	MARCOS FAURA, GUILLERMO	SEVILLA	1,42500		0	0	0	14- 8-52	A45EC167392
9.117	PENA GALDEANO, JUAN	GRANADA	1,42500		0	0	0	1-11-54	A45EC167393
9.118	MORENO VIDALES, MARIA DEL PILAR	BARCELONA	1,42500		0	0	0	16-10-55	A45EC167394
9.119	DOMINGUEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	LAS PALMAS	1,42424		1	2	26	3-12-50	A45EC167395
9.120	FRANCES MUNOZ, JOSE M	ALICANTE	1,42424		0	0	0	11- 6-48	A45EC167396
9.121	VALLEJO GOMEZ, M SANTOS	CIUDAD REAL	1,42424		0	0	0	27- 2-52	A45EC167397
9.122	CABRERA PADRON, M DOLORES	TENERIFE	1,42391		0	0	0	12- 5-56	A45EC167398
9.123	FERRER FLOTATS, ANTONIA MARIA	BARCELONA	1,42307		0	0	0	28- 1-53	A45EC167399
9.124	GIROS CARLI, LAURA	BARCELONA	1,42307		0	0	0	26-10-53	A45EC167400
9.125	IZQUIERDO GARCIA, NAZARIO	BARCELONA	1,42222		8	0	26	8- 7-45	A45EC167401
9.126	MORILLO GOMEZ, JOSEFA	BADAJOZ	1,42222		3	6	11	8-10-47	A45EC167402
9.127	BARNES DEL MORAL, JUAN	JAEN	1,42222		0	0	0	19-11-51	A45EC167403
9.128	MALAGON DE PRADO, LYDIA	GUIPUZCOA	1,42105		16	0	6	3- 3-33	A45EC167404
9.129	LOPEZ MORENO, GUMERSINDO	HUELVA	1,42105		4	10	16	22- 6-47	A45EC167405
9.130	MUNOZ LABELLO, MIGUEL	GRANADA	1,42105		0	11	13	5- 6-48	A45EC167406
9.131	CARRASCOSA ANDRES, DANIEL	ALICANTE	1,42105		0	3	7	10- 5-49	A45EC167407
9.132	RODRIGUEZ PRADA, FRANCISCA	SEVILLA	1,42105		0	0	0	17- 1-26	A45EC167408
9.133	FUENTES BLANCO, AVELINO	CORDOBA	1,42105		0	0	0	10-11-46	A45EC167409
9.134	MARFIL AGUILAR, CARLOS	MALAGA	1,42105		0	0	0	1- 9-49	A45EC167410
9.135	GARCIA TONAS, ANGELES	TENERIFE	1,42105		0	0	0	21- 4-52	A45EC167411
9.136	RODRIGUEZ LOPEZ, MERCEDES LIDIA	OVIEDO	1,42105		0	0	0	29-12-52	A45EC167412
9.137	RAYA LOPEZ, BERNARDO	CORDOBA	1,42105		0	0	0	10- 4-54	A45EC167413
9.138	GARCIA MEDINA, FRANCISCO J	MALAGA	1,42105		0	0	0	6-11-54	A45EC167414
9.139	RODRIGUEZ GUTIERREZ, ANIBAL	BARCELONA	1,42000		0	0	0	28- 3-47	A45EC167415
9.140	CANCHO SAUCEDO, PEDRO	LAS PALMAS	1,41935		0	0	0	16- 1-52	A45EC167416
9.141	CEBRIAN ORUILAS, MARIA DEL PRADO	CADIZ	1,41860		1	2	22	20-10-50	A45EC167417
9.142	ESCANO QUERO, DOLORES	MALAGA	1,41860		0	0	0	5- 9-48	A45EC167418
9.143	MARTIN ESCUDERO, MARIA JULIA	BARCELONA	1,41860		0	0	0	10- 2-52	A45EC167419
9.144	RODRIGO MARTIN, M PILAR	VIZCAYA	1,41866		5	9	6	10- 3-49	A45EC167420
9.145	JIMENEZ MERCADO, FRANCISCA	GERONA	1,41866		4	5	0	26- 8-52	A45EC167421
9.146	CRUZ BERMUDEZ, FERNANDO	MALAGA	1,41866		2	9	20	30-11-46	A45EC167422
9.147	GUERRA PEREIRA, MARIA CRUZ	PONTEVEDRA	1,41866		2	3	19	3- 1-53	A45EC167423
9.148	LLOVERAS PUJOL, GLORIA	GERONA	1,41866		1	8	14	12- 4-53	A45EC167424
9.149	FERNANDEZ FERNANDEZ, M CRISTINA	OVIEDO	1,41866		1	4	21	8- 7-50	A45EC167425
9.150	ORTIZ RAMOS, ANA MARIA	ALMERIA	1,41866		0	9	8	12- 7-52	A45EC167426
9.151	CARDENAS JIMENEZ, CARLOS	BARCELONA	1,41866		0	0	0	10- 6-45	A45EC167427
9.152	ATIENZAR NUNEZ, LUIS MIGUEL	ALBACETE	1,41866		0	0	0	21- 8-50	A45EC167428
9.153	ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE	OVIEDO	1,41866		0	0	0	9-11-50	A45EC167429
9.154	LUCAS RANZ, JOSE MARIA	ALICANTE	1,41866		0	0	0	2- 3-51	A45EC167430
9.155	TOUCEDA CASTRO, CONSUELO	PONTEVEDRA	1,41866		0	0	0	31- 1-52	A45EC167431
9.156	ISACH GOSO, TERESA	GERONA	1,41866		0	0	0	20- 3-52	A45EC167432
9.157	MARTINEZ HERRERO, PAULA	VIZCAYA	1,41866		0	0	0	20-11-54	A45EC167433
9.158	CINCA GIMENEZ, FRANCISCA	BARCELONA	1,41866		0	0	0	15- 3-55	A45EC167434
9.159	GARCIA ARMENGOL, ANTONIO	MALAGA	1,41866		0	0	0	3- 2-56	A45EC167435
9.160	HELERO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	ALMERIA	1,41809		1	1	18	7- 2-54	A45EC167436
9.161	GONZALEZ VELASCO, M JOSEFA	CORDOBA	1,41463		1	1	15	6- 2-54	A45EC167437
9.162	BARDOLLI VILA, INMACULADA	BARCELONA	1,41463		0	11	0	18- 7-55	A45EC167438
9.163	INFANTES GUTIERREZ, JOSE	SEVILLA	1,41463		0	0	0	28- 3-53	A45EC167439
9.164	RIVAS MARTIN, EMILIO JOSE	GRANADA	1,41463		0	0	0	23- 5-56	A45EC167440
9.165	PEREZ VIEIRA, TERESA	GUIPUZCOA	1,41379		1	3	5	1- 1-53	A45EC167441
9.166	AZCONA VELAZ, M CONCEPCION	GUIPUZCOA	1,41379		0	0	0	5- 6-54	A45EC167442
9.167	HEVIA MENENDEZ, DEMETRIO	OVIEDO	1,41379		0	0	0	14- 9-55	A45EC167443
9.168	GARRIDOS GARCIA, BERNARDO	JAEN	1,41304		1	2	10	25- 4-51	A45EC167444
9.169	MAGRO HERNANDEZ, MARCELINA	BARCELONA	1,41304		0	0	0	12- 6-43	A45EC167445
9.170	TERAN GUTIERREZ, ROBERTO	VIZCAYA	1,41304		0	0	0	23- 2-46	A45EC167446
9.171	MONTESINOS SANJUAN, GABRIELA BRIGIDA	JAEN	1,41304		0	0	0	8- 4-51	A45EC167447
9.172	GARCIA RODRIGUEZ, ANA ROSA	VIZCAYA	1,41304		0	0	0	21-12-52	A45EC167448
9.173	SANTIAGO GORDILLO, M DOLORES	BADAJOZ	1,41304		0	0	0	12- 3-54	A45EC167449
9.174	ROJAS RAMOS, CONCEPCION	BARCELONA	1,41176		0	0	0	27- 2-50	A45EC167450
9.175	GIL MONTERO, M PILAR	MADRID	1,41176		0	0	0	4- 1-53	A45EC167451
9.176	ARROYO DIEZ, ISAIAS	SANTANDER	1,41176		0	0	0	11- 3-53	A45EC167452
9.177	GARCIA SANCHEZ, ENCARNACION	ALMERIA	1,41176		0	0	0	29-11-53	A45EC167453
9.178	MARTINEZ PEREZ, M JOSEFA	SANTANDER	1,41176		0	0	0	29-12-54	A45EC167454
9.179	CEBALLOS SANCEDO, FRANCISCO JAVIER	SANTANDER	1,41176		0	0	0	5-12-55	A45EC167455
9.180	BLANCO CASTILLA, JOSE	MADRID	1,41176		0	0	0	9- 6-56	A45EC167456
9.181	AZNAR GOMEZ, GINES	ALMERIA	1,41071		0	0	0	26-10-53	A45EC167457
9.182	PEREA DEGINES, JOSE	SEVILLA	1,41025		5	1	20	2- 3-49	A45EC167458
9.183	CRLAGH CERGUERA, CARLOS	SEVILLA	1,41025		4	1	10	16-10-53	A45EC167459
9.184	NEILA NEILA, LUISA	BARCELONA	1,41025		2	8	22	10- 4-48	A45EC167460

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
9.185	AUGUSTIN IGLESIAS, CARMEN	GRANADA	1,41025		1	3	2	10- 1-51	A45EC167601
9.186	PEREZ BELMONTE, MARIA TERESA	ALICANTE	1,41025		0	0	0	16- 5-48	A45EC167602
9.187	MELGAR ROMERO, JUAN ANGEL	MALAGA	1,41025		0	0	0	24-12-48	A45EC167603
9.188	PALMA VARO, JOSE	CORDOBA	1,41025		0	0	0	21- 5-49	A45EC167604
9.189	BRAVO LANCHARRO, FRANCISCO	SEVILLA	1,41025		0	0	0	29- 4-50	A45EC167605
9.190	MUNOZ MOYA, ANA ELOISA	SEVILLA	1,41025		0	0	0	23-11-50	A45EC167606
9.191	CUBERO OLIVARES, ADELA	CORDOBA	1,41025		0	0	0	19- 3-51	A45EC167607
9.192	GARCIA POLO, ENCARNACION	GRANADA	1,41025		0	0	0	22- 7-51	A45EC167608
9.193	SAINZ CALERO, MANUEL	CORDOBA	1,41025		0	0	0	3- 9-51	A45EC167609
9.194	TUDELA MOMPO, JUAN JOSE	ALICANTE	1,41025		0	0	0	5- 7-53	A45EC167610
9.195	SAN MILLAN MARTIN, MARIA TERESA	GRANADA	1,41025		0	0	0	28- 8-53	A45EC167611
9.196	PALACIOS MENDOZA, MARIA PAZ	BARCELONA	1,41025		0	0	0	14- 3-55	A45EC167612
9.197	ALEDO JARA, PAULA	MURCIA	1,40909		0	0	0	26-10-40	A45EC167613
9.198	FUENTES AGUDO, JOSE	JAEN	1,40909		0	0	0	3- 4-47	A45EC167614
9.199	ALVAREZ PERALTA, DOLORES C	SEVILLA	1,40909		0	0	0	20-10-51	A45EC167615
9.200	REGO FERNANDEZ, MANUEL M F	TENERIFE	1,40909		0	0	0	12- 5-52	A45EC167616
9.201	ROLDAN ONATE, JUAN	ALBACETE	1,40909		0	0	0	20- 9-54	A45EC167617
9.202	GIL GONZALEZ, EUTIQUIO DIONISIO	ALICANTE	1,40909		0	0	0	4- 1-55	A45EC167618
9.203	VILLAVERDE ALVAREZ, CAROLINA	OVIEDO	1,40909		0	0	0	23- 5-55	A45EC167619
9.204	CASTRO FERNANDEZ, MARIO ROLANDO	OVIEDO	1,40909		0	0	0	23- 1-56	A45EC167620
9.205	CABRERA IZQUIERDO, JOSEFA ANTONIA	TENERIFE	1,40860		5	9	15	25- 7- 8	A45EC167681
9.206	MENDOZA RIVERO, FERMINA	LAS PALMAS	1,40845		2	3	0	21- 8-48	A45EC167682
9.207	MEDINA ROMERO, FRANCISCO IGNACIO	LAS PALMAS	1,40845		0	0	0	1- 7-50	A45EC167683
9.208	ARIAS DE CELIS, MARIA TERESA	VIZCAYA	1,40816		5	0	28	17- 4-50	A45EC167684
9.209	BARTOLOME BLANCO, ROSA MARIA	GUIPUZCOA	1,40677		0	0	0	16- 8-53	A45EC167685
9.210	BARCELO MUNOZ, MONTSERRAT	TARRAGONA	1,40625		1	7	29	25- 2-53	A45EC167686
9.211	SANCHEZ PINTOR, DOLORES	BALEARES	1,40625		1	5	0	21- 1-50	A45EC167687
9.212	PONS PONS, TERESITA	BALEARES	1,40625		0	0	0	6-12-32	A45EC167688
9.213	GARCIA BERMEJO, PILAR	CIUDAD REAL	1,40625		0	0	0	28- 3-53	A45EC167689
9.214	LOPEZ DE ARMENTIA JIMENEZ, JOSE DANIEL	TARRAGONA	1,40625		0	0	0	13- 9-53	A45EC167690
9.215	MENCHERO ZARCO, JOSE MANUEL	CIUDAD REAL	1,40625		0	0	0	23- 9-53	A45EC167691
9.216	MARSAL CALLAU, M ELENA	TARRAGONA	1,40625		0	0	0	8- 6-55	A45EC167692
9.217	JIMENEZ ELENA, MIGUEL FERNANDO	BALEARES	1,40625		0	0	0	25-12-55	A45EC167693
9.218	GOMEZ LARATE, ASCENSION	ALICANTE	1,40540		0	0	0	10- 8-45	A45EC167694
9.219	LOPEZ GONZALEZ, MARCELO	TENERIFE	1,40540		0	0	0	22- 5-50	A45EC167695
9.220	SANZ PABLOS, MARIA ANGELES	TENERIFE	1,40540		0	0	0	16- 3-51	A45EC167696
9.221	ARNAL SELFA, JOSE LUIS	ALICANTE	1,40540		0	0	0	14- 4-52	A45EC167697
9.222	CARDENAS INVERNOT, MARIA DE LAS FLORES	CORDOBA	1,40540		0	0	0	20- 2-54	A45EC167698
9.223	PEREZ ACUNA, VIRTUDES	MALAGA	1,40540		0	0	0	27- 1-56	A45EC167699
9.224	BENITO GARRIDO, VICENTE	BARCELONA	1,40540		0	0	0	3- 2-56	A45EC167700
9.225	MARTIN GONZALEZ, MANUEL	VIZCAYA	1,40476		7	10	1	21- 3-45	A45EC167701
9.226	LARA MALLARET, DOLORES	BARCELONA	1,40476		1	4	23	10-12-29	A45EC167702
9.227	MUNOS GRAUAL, M DIGNA	CADIZ	1,40476		0	10	28	14- 6-52	A45EC167703
9.228	HARO OKIOLA, ISABEL MARIA DE	GRANADA	1,40476		0	0	0	13- 3-50	A45EC167704
9.229	MORA RUBIO, MARIA DEL PILAR	TENERIFE	1,40476		0	0	0	3- 7-52	A45EC167705
9.230	YELAMOS LOPEZ, IGNACIO	GRANADA	1,40476		0	0	0	24- 3-54	A45EC167706
9.231	NUNEZ QUENAS, MARIA DOLORES	MALAGA	1,40476		0	0	0	14- 2-55	A45EC167707
9.232	FUENTES DELGADO, M OBDULIA	GRANADA	1,40476		0	0	0	1- 7-56	A45EC167708
9.233	RUIZ DE LA CRUZ, JOAQUIN	TENERIFE	1,40476		0	0	0	14- 8-56	A45EC167709
9.234	PAREJA PEREZ, LUIS MIGUEL	JAEN	1,40425		6	3	11	22- 4-48	A45EC167710
9.235	VICO SANCHEZ, ANTONIO	JAEN	1,40425		0	0	0	22- 6-56	A45EC167711
9.236	SANCHEZ GARCIA QUILON, SEGISMUNDO	BARCELONA	1,40384		0	0	0	23- 5-54	A45EC167712
9.237	FERNANDEZ LOSADA, CONCEPCION BELICIA	LAS PALMAS	1,40298		0	0	0	27- 7-48	A45EC167713
9.238	RUIZ PORTILLO, JUAN MANUEL	SEVILLA	1,40000		3	7	3	29- 3-50	A45EC167714
9.239	REINA GARCIA, PURIFICACION	MALAGA	1,40000		3	6	22	15- 4-52	A45EC167715
9.240	GODOY GARCIA, CRISANTA ROSA	LAS PALMAS	1,40000		2	3	0	27-10-52	A45EC167716
9.241	FUENTES CANAS, JOSE MIGUEL	MADRID	1,40000		1	3	23	10- 5-48	A45EC167717
9.242	CAROD GUTIERREZ, ELVIRA	VALENCIA	1,40000		0	11	13	15- 7-40	A45EC167718
9.243	AMAT FERNANDEZ, MARIA LUISA	ALMERIA	1,40000		0	11	9	10- 5-45	A45EC167719
9.244	DIEZ LOPEZ, M ROSARIO	SEVILLA	1,40000		0	0	0	8-10-50	A45EC167720
9.245	GOMEZ AYUSO, FERNANDO	TENERIFE	1,40000		0	0	0	13- 1-51	A45EC167721
9.246	FERNANDEZ VILANOVA, GUMERSINDO	VIZCAYA	1,40000		0	0	0	14- 6-51	A45EC167722
9.247	IGLESIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN DE LA	BARCELONA	1,40000		0	0	0	4-10-51	A45EC167723
9.248	GUIRADO GARCIA, MARIA DEL PILAR	SEVILLA	1,40000		0	0	0	5- 7-52	A45EC167724
9.249	GUILLEN BANULS, JOSEFA	VALENCIA	1,40000		0	0	0	12- 7-52	A45EC167725
9.250	HERNANDEZ MARTIN, MATILDE	ZAMORA	1,40000		0	0	0	17-12-52	A45EC167726
9.251	VERA CASAS, FRANCISCO	VALENCIA	1,40000		0	0	0	18- 6-53	A45EC167727
9.252	GUTIERREZ COLUNGA, ANA I	GRANADA	1,40000		0	0	0	8- 7-53	A45EC167728
9.253	ALONSO MATE, MARIA LUISA	MADRID	1,40000		0	0	0	2- 8-53	A45EC167729
9.254	SALMERON MARIN, PASCUAL	MURCIA	1,40000		0	0	0	27- 3-54	A45EC167730
9.255	LUCAS SILVA, ANA MARIA	ZAMORA	1,40000		0	0	0	28- 3-54	A45EC167731
9.256	MARTINEZ IGLESIAS, M DEL CARMEN	OVIEDO	1,40000		0	0	0	15- 4-54	A45EC167732
9.257	LOPEZ CORDERO, M PILAR	MADRID	1,40000		0	0	0	5- 8-54	A45EC167733
9.258	MARTINEZ GARCIA, CARMEN	MURCIA	1,40000		0	0	0	23-11-54	A45EC167734
9.259	ALONSO GUTIERREZ, MARIA PAZ ROSALINA	ZAMORA	1,40000		0	0	0	24- 1-55	A45EC167735
9.260	NAVARRO ADRIAN, ANA LUISA	VALENCIA	1,40000		0	0	0	11- 2-56	A45EC167736
9.261	MATURANA MALDONADO, FRANCISCO	ALMERIA	1,40000		0	0	0	23- 4-56	A45EC167737
9.262	SANZ BUROBIA, AZUCENA	BARCELONA	1,40000		0	0	0	5- 6-56	A45EC167738
9.263	SANTIAGO ALVAREZ, LUIS	PONTEVEDRA	1,40000		0	0	0	16- 6-56	A45EC167739
9.264	AGUIAR MOLINA, EMMA	LAS PALMAS	1,39682		4	3	0	23- 3-47	A45EC167740
9.265	TEJERA HIGUERA, MARIA TERESA	GUIPUZCOA	1,39655		0	3	16	23-10-50	A45EC167741
9.266	HERNANDO CASAS, M BELEN	VIZCAYA	1,39583		3	2	22	2- 9-34	A45EC167742
9.267	LOPEZ LORENZO, JUANA	BADAJOZ	1,39583		0	0	0	1-11-53	A45EC167743
9.268	GARCIA ALMAGRO, MARIA DE LOS ANGELES	CADIZ	1,39534		0	0	0	17- 9-46	A45EC167744
9.269	SALDANA RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	SEVILLA	1,39534		0	0	0	26- 3-50	A45EC167745
9.270	CAVA GUTIERREZ, MERCEDES	SEVILLA	1,39534		0	0	0	3- 1-54	A45EC167746
9.271	DODAS ROGUER, MARIA ASUMPTA	BARCELONA	1,39534		0	0	0	31- 3-55	A45EC167747
9.272	RUIZ EAPOSITO, ARTURO	VIZCAYA	1,39534		0	0	0	4-10-56	A45EC167748
9.273	PARDO RUEDA, MARIA PILAR	ALICANTE	1,39473		3	8	14	3-11-50	A45EC167749
9.274	NAVARRO MARIN, M DEL CARMEN	ALICANTE	1,39473		1	3	16	28- 9-54	A45EC167750
9.275	DALLA ROSA THOUE, PATRICIA	MALAGA	1,39473		1	2	27	4- 7-51	A45EC167751
9.276	MERINO SANCHEZ, RAFAEL	CORDOBA	1,39473		0	0	0	10-10-49	A45EC167752
9.277	MARTIN ARAN, JUAN LUIS	MALAGA	1,39473		0	0	0	8-12-52	A45EC167753
9.278	TARRAGA GOL, JOSEFINA	BARCELONA	1,39473		0	0	0	14- 9-53	A45EC167754
9.279	PENA MEMOLA, GABRIEL	LERIDA	1,39393		1	5	10	27- 8-51	A45EC167755
9.280	PASTOMIZA RODRIGUEZ, MANUEL	OVIEDO	1,39393		0	0	0	27-10-34	A45EC167756
9.281	SALA BENITA, ELOY	LERIDA	1,39393		0	0	0	2- 2-56	A45EC167757
9.282	CRESPO CEREZA, LUIS	LERIDA	1,39393		0	0	0	22- 6-56	A45EC167758
9.283	AFONSO AFONSO, M MERCEDES	TENERIFE	1,39361		2	0	11	12- 6-43	A45EC167759
9.284	SAN MILLAN LOPEZ, MARIANO	BARCELONA	1,39215		0	0	0	2- 2-45	A45EC167760
9.285	ALVAREZ MORALES, PURIFICACION	JAEN	1,39130		6	9	14	8-12-44	A45EC167761
9.286	LOPEZ AGUILAR, MARIA DEL ROSARIO	BARCELONA	1,39130		3	7	4	3- 7-46	A45EC167762
9.287	LOZANO DURAN, CASIMIRO	BADAJOZ	1,39130		0	7	20	26-11-44	A45EC167763
9.288	SANCHEZ LOPEZ, VICTORIA	ALBACETE	1,39130		0	0	0	18- 6-52	A45EC167764
9.289	GARVI VAZQUEZ, VICENTA	ALBACETE	1,39130		0	0	0	14- 4-53	A45EC167765
9.290	VAZQUEZ GARCIA, ANGEL	TOLEDO	1,39024		7	1	8	2- 4-45	A45EC167766
9.291	OLIVARES MARTINEZ, ISIDRO	GRANADA	1,39024		4	1	26	4- 4-48	A45EC167767
9.292	CUESTA CUESTA, ERNESTO	TOLEDO	1,39024		0	4	5	19-10-47	A45EC167768
9.293	MARTIN MUNOZ, M CRUZ	BARCELONA	1,39024		0	0	0	15- 1-43	A45EC167769
9.294	MERILLAS PEREZ, M LUISA	SEVILLA	1,39024		0	0	0	17-10-50	A45EC167770
9.295	PARDO GONZALEZ, FELIPA CASILDA	BARCELONA	1,39024		0	0	0	11- 4-55	A45EC167771
9.296	GARCIA MORON, BUENAVENTURA	GUIPUZCOA	1,38983		0	0	0	26- 3-51	A45EC167772

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
9.297	URMENETA ANIZALA, JESUS	GUIPUZCOA	1,38983		0	0	0	14-12-53	A45EC167773
9.298	CARO MUÑIZ, EMILIO	HUELVA	1,38888		5	8	24	16-12-40	A45EC167774
9.299	ANGULO HUELAMO, CARMEN	BARCELONA	1,38888		4	9	8	7- 6-43	A45EC167775
9.300	BONAGA BONAGA, MIGUELA	TERUEL	1,38888		2	5	1	28- 9-49	A45EC167776
9.301	ABRIL CABRERA, LORENZO	ALICANTE	1,38888		0	4	0	1- 4-53	A45EC167777
9.302	MEDINA GARCIA, JOSE LUIS	LAS PALMAS	1,38888		0	3	0	23- 8-54	A45EC167778
9.303	MOTA LOPEZ-MONTENEGRO, FRANCISCO	MADRID	1,38888		0	0	0	20- 1-35	A45EC167779
9.304	VALLDECABRES BUTET, RAFAEL	ALMERIA	1,38888		0	0	0	15- 3-50	A45EC167780
9.305	FRANCO LORENZO, JOSE ANTONIO	HUELVA	1,38888		0	0	0	29- 3-52	A45EC167781
9.306	MEDRANO MEDRANO, FRANCISCO JAVIER	LAS PALMAS	1,38888		0	0	0	2-12-52	A45EC167782
9.307	MAESTRO RENEDO, LUIS	MADRID	1,38888		0	0	0	14- 2-53	A45EC167783
9.308	GARCIA DEL VALLE, M PILAR	MADRID	1,38888		0	0	0	22- 1-54	A45EC167784
9.309	GUILLEN HERRERO, BIENVENIDO	TERUEL	1,38888		0	0	0	31- 3-54	A45EC167785
9.310	GASCA DUIL, M ANGELES	TERUEL	1,38888		0	0	0	5- 5-55	A45EC167786
9.311	UGARRIZA SAGASTA, ANA M	VIZCAYA	1,38775		5	1	14	5- 4-48	A45EC167787
9.312	SERRANO RULL, JUAN	ALMERIA	1,38775		3	3	11	6- 9-46	A45EC167788
9.313	MARTIN ARAGON, ESPERANZA	VIZCAYA	1,38775		3	2	18	31-12-45	A45EC167789
9.314	GARCIA GONZALEZ, MARIA AMELIA	OVIEDO	1,38709		1	11	10	7- 1-52	A45EC167790
9.315	DONAIRE MUÑOZ, JACINTO	CIUDAD REAL	1,38709		0	0	0	19-10-52	A45EC167791
9.316	GONZALEZ ORDOÑEZ, M BLANCA FLOR	OVIEDO	1,38709		0	0	0	25- 8-53	A45EC167792
9.317	ALVAREZ RUIZ, M TERESA	MALAGA	1,38636		1	1	26	17- 9-54	A45EC167793
9.318	ACEDO SANCHEZ, AURORA	CADIZ	1,38636		0	0	0	2-12-51	A45EC167794
9.319	MILLAN ALMIÑANA, PILAR	BARCELONA	1,38636		0	0	0	12-10-53	A45EC167795
9.320	LAPUENTA LOZANO, MARIA ISABEL	ALMERIA	1,38596		0	0	0	5- 5-54	A45EC167796
9.321	PEREZ HERVAS, M DEL CARMEN	SEVILLA	1,38461		2	3	15	29- 1-50	A45EC167797
9.322	GARCINUÑO GALAN, MARIA CRUZ	AVILA	1,38461		2	2	8	28- 3-49	A45EC167798
9.323	BORRAS CLIMENT, VICENTE	ALMERIA	1,38461		1	5	19	29-10-50	A45EC167799
9.324	MONTERO BLANCA, JUAN	GRANADA	1,38461		1	1	4	20- 8-52	A45EC167800
9.325	IZQUIERDO MONTERO, ANTONIO FRANCISCO	CORDOBA	1,38461		0	3	11	23- 3-52	A45EC167801
9.326	MENENDEZ GARCIA, BENITA	OVIEDO	1,38461		0	0	0	24-12-38	A45EC167802
9.327	HERRERO TAPIA, JOSE IGNACIO	SALAMANCA	1,38461		0	0	0	25- 5-50	A45EC167803
9.328	VALENCIA CALERO, ISIDRO	SALAMANCA	1,38461		0	0	0	11- 2-51	A45EC167804
9.329	ALONSO GARCIA, JESUS	AVILA	1,38461		0	0	0	7-12-51	A45EC167805
9.330	ZURITA ANDUJAR, FRANCISCO	CORDOBA	1,38461		0	0	0	23- 2-52	A45EC167806
9.331	RIO GARCIA, M PAZ	BARCELONA	1,38461		0	0	0	25- 6-52	A45EC167807
9.332	FERNANDEZ MOLERO, ANTONIO	MALAGA	1,38461		0	0	0	4- 1-53	A45EC167808
9.333	DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA TERESA	TENERIFE	1,38461		0	0	0	13- 3-53	A45EC167809
9.334	IGNACIO GARCIA, JOSE	PONTEVEDRA	1,38461		0	0	0	18- 1-54	A45EC167810
9.335	GONZALEZ MARTINEZ, JOSEFA	MALAGA	1,38461		0	0	0	20- 7-54	A45EC167811
9.336	CANDELA YAGUE, JUAN RAFAEL	ALICANTE	1,38461		0	0	0	1- 3-55	A45EC167812
9.337	BURGOA DE LA CAL, CRISTINO	GUIPUZCOA	1,38333		1	4	0	13- 3-50	A45EC167813
9.338	MARTA PEREZ, CARIDAD	BARCELONA	1,38297		7	6	29	7- 6-43	A45EC167814
9.339	LOSAS PARRA, MARIANA	JAEN	1,38297		6	7	24	4- 1-46	A45EC167815
9.340	SOLOZABAL IZARRA, M BEGOÑA	VIZCAYA	1,38297		3	1	22	28- 5-49	A45EC167816
9.341	FUENTE QUINTANA, JOSE IGNACIO	VIZCAYA	1,38297		0	0	0	23- 3-49	A45EC167817
9.342	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIA	BADAJOZ	1,38297		0	0	0	11- 5-51	A45EC167818
9.343	LINDE TORTOSA, FRANCISCA DOLORES	JAEN	1,38297		0	0	0	17- 4-56	A45EC167819
9.344	TORNERO GARCIA, TEOFILO	CIUDAD REAL	1,38235		8	8	22	28-12-41	A45EC167820
9.345	CHIRVECHES GALLARDO, ALICIA	LAS PALMAS	1,38235		0	2	28	1- 9-37	A45EC167821
9.346	GALLART MARTI, VICENTE LUIS	ALICANTE	1,38235		0	0	0	9- 6-53	A45EC167822
9.347	GIL GARCIA, ANTONIA	CORDOBA	1,38095		4	11	3	4- 7-44	A45EC167823
9.348	CABALLERO REVILLA, M CARMEN	BARCELONA	1,38095		0	2	18	16- 7-51	A45EC167824
9.349	BALANZA BERMUDEZ, ANTONIO ANGEL	MURCIA	1,38095		0	0	0	8-12-46	A45EC167825
9.350	LOPEZ BLANCO, MANUEL	SEVILLA	1,38095		0	0	0	27- 4-48	A45EC167826
9.351	VILCHEZ MELGUIZO, JUAN	GRANADA	1,38095		0	0	0	25- 8-51	A45EC167827
9.352	PEREZ JAVALOYES, PILAR	MURCIA	1,38095		0	0	0	24- 9-54	A45EC167828
9.353	BORJA CAÑADAS, RAFAEL	CACERES	1,38095		0	0	0	15- 3-55	A45EC167829
9.354	HURTADO SOLANO, MARIA DEL CARMEN	CACERES	1,38095		0	0	0	5- 1-56	A45EC167830
9.355	ALONSO IZQUIERDO, MARIA LUISA	VIZCAYA	1,38000		5	9	27	25- 8-42	A45EC167831
9.356	ALVAREZ PRIETO, IMELDA	OVIEDO	1,37931		12	7	28	7- 9-34	A45EC167832
9.357	GUTIERREZ GUTIERREZ, MERCEDES	ALICANTE	1,37931		0	0	0	25- 7-47	A45EC167833
9.358	FELPETO REY, MARIA JESUS	LAS PALMAS	1,37878		0	0	0	25- 2-54	A45EC167834
9.359	HERRERA VILLANUEVA, CASTO	MALAGA	1,37837		2	10	14	20-10-49	A45EC167835
9.360	ARANA AGUERA, ANA	MALAGA	1,37837		1	1	21	26-12-51	A45EC167836
9.361	DELGADO HERNANDEZ, M JOSEFA	BARCELONA	1,37837		0	7	13	5- 5-55	A45EC167837
9.362	CANALS SOLE, ASUNCION	GERONA	1,37837		0	0	0	13-11-32	A45EC167838
9.363	FABRA LOPEZ, LAURA	GERONA	1,37837		0	0	0	23-10-52	A45EC167839
9.364	CASTRO SANCHEZ, PATROCINIO	BARCELONA	1,37837		0	0	0	20-11-52	A45EC167840
9.365	LOPEZ PEREZ, JOSE JAVIER	ALICANTE	1,37837		0	0	0	12- 6-54	A45EC167841
9.366	MASGRAU GISBERT, ISABEL	GERONA	1,37837		0	0	0	8- 1-55	A45EC167842
9.367	AYUSO RUIZ DE MOLINA, ANGEL	JAEN	1,37777		2	7	5	31- 5-50	A45EC167843
9.368	PERERA ACOSTA, FRANCISCO	TENERIFE	1,37777		1	0	5	5- 2-24	A45EC167844
9.369	GARCES CASTELL, JUAN	ALICANTE	1,37777		0	0	0	25-10-48	A45EC167845
9.370	CABALLERO MARTINEZ, ALBERTO	SEVILLA	1,37777		0	0	0	23- 3-53	A45EC167846
9.371	ROMERO GALLEGO, M DE LOS REYES	BARCELONA	1,37735		0	2	7	25-12-50	A45EC167847
9.372	QUESADA GARCIA, ANGELES	CORDOBA	1,37500		4	4	29	7- 2-44	A45EC167848
9.373	OGAYAR PEÑAS, ENCARNACION	JAEN	1,37500		4	2	2	6- 6-52	A45EC167849
9.374	PINILLA DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	BARCELONA	1,37500		3	4	18	2- 9-49	A45EC167850
9.375	PEIRO PEIRO, VICENTE R	VALENCIA	1,37500		3	3	3	24-10-48	A45EC167851
9.376	PARDO GURPEGUI, MARIA ANGELES ESTHER	NAVARRA	1,37500		3	2	10	24- 8-54	A45EC167852
9.377	TORRES BELMONTE, JOSEFA	GRANADA	1,37500		3	0	17	25-10-51	A45EC167853
9.378	HERNANDEZ FLORES, LIRIA	ALBACETE	1,37500		2	4	17	28- 3-51	A45EC167854
9.379	FERNANDEZ LLAMAS, M ADORACION	ALAVA	1,37500		1	11	5	1- 6-49	A45EC167855
9.380	HUGUET VILLAFRANCA, BONIFACIA	NAVARRA	1,37500		1	10	25	6-12-51	A45EC167856
9.381	ORTEGA FERNANDEZ, ANA	ALMERIA	1,37500		1	9	10	25- 9-47	A45EC167857
9.382	ORENSE ACHA, GERVASIO	BARCELONA	1,37500		0	0	0	19- 6-54	A45EC167858
9.383	MESA BRIOSO, M ANGELES	SEVILLA	1,37500		0	0	0	13-10-45	A45EC167859
9.384	MENDOZA CORBACHO, CELIA	MADRID	1,37500		0	0	0	21- 1-47	A45EC167860
9.385	CAMPOS LOURIDO, FRANCISCA JULIA	LAS PALMAS	1,37500		0	0	0	27- 1-47	A45EC167861
9.386	PARRAS ZAFRA, ANTONIO	JAEN	1,37500		0	0	0	28- 8-48	A45EC167862
9.387	FELIZ MARTINEZ, RAFAEL	SEVILLA	1,37500		0	0	0	24- 9-49	A45EC167863
9.388	CABANES SALOM, JOSE	VALENCIA	1,37500		0	0	0	28- 9-49	A45EC167864
9.389	MONTOYA SUSO, SATURNINO JAVIER	ALAVA	1,37500		0	0	0	29- 9-49	A45EC167865
9.390	SANCHEZ MARTINEZ, JUANA ANTONIA	ALBACETE	1,37500		0	0	0	7- 1-50	A45EC167866
9.391	PEREZ GUERREIRO, M ELENA	SEVILLA	1,37500		0	0	0	17- 4-52	A45EC167867
9.392	GONZALEZ LOPEZ, RAFAEL	GRANADA	1,37500		0	0	0	17- 8-52	A45EC167868
9.393	AGUDO BARBANCHO, M ANGELES	SEVILLA	1,37500		0	0	0	5- 3-53	A45EC167869
9.394	ACOSTA BARCELONA, JOAQUINA	VALENCIA	1,37500		0	0	0	7- 4-53	A45EC167870
9.395	PALOMO PALOMO, JUAN	CORDOBA	1,37500		0	0	0	9- 7-53	A45EC167871
9.396	MANZANO CHAVEZ, M TERESA	MALAGA	1,37500		0	0	0	2- 8-53	A45EC167872
9.397	SELLERS BOIX, FRANCISCO JAVIER	ALICANTE	1,37500		0	0	0	6-10-53	A45EC167873
9.398	ALVAREZ CABRERA, BLASA	GRANADA	1,37500		0	0	0	25- 1-54	A45EC167874
9.399	GREGORI GUILLEN, VICENTE	VALENCIA	1,37500		0	0	0	5- 3-54	A45EC167875
9.400	PEIRO VIVES, JUAN MIGUEL	ALICANTE	1,37500		0	0	0	13-10-54	A45EC167876
9.401	ALBA GALVEZ, RAFAEL	CORDOBA	1,37500		0	0	0	27-10-54	A45EC167877
9.402	LARREA SOLA, MARIA JOSEFA	NAVARRA	1,37500		0	0	0	9-11-54	A45EC167878
9.403	ROMERO CARBALLO, M CONCEPCION	MADRID	1,37500		0	0	0	27- 3-56	A45EC167879
9.404	ARRANZ REDONDO, M TERESA	ALAVA	1,37500		0	0	0	28- 5-56	A45EC167880
9.405	SAN CIPRIANO GONZALEZ, MARIA PILAR	GUIPUZCOA	1,37288		1	5	5	24- 5-53	A45EC167881
9.406	ACACIO GONZALEZ, PILAR	ALMERIA	1,37254		0	0	0	16- 2-54	A45EC167882
9.407	CRUZ EXPOSITO, FRANCISCO JAVIER	VIZCAYA	1,37254		0	0	0	1- 3-54	A45EC167883
9.408	TORRES GARCIA, JUAN ANTONIO	GRANADA	1,37209		5	10	13	12-10-46	A45EC167884

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
9.409	NIETO PERIS, M DEL CARMEN	CADIZ	1,37209	2 6 15	26- 5-53	A45EC167885
9.410	HERRERO RAMOS, FLORENCIA	VIZCAYA	1,37209	1 3 24	25- 4-46	A45EC167886
9.411	FERNANDEZ MARTINEZ, M ENCARNACION	GRANADA	1,37209	0 11 16	16-11-51	A45EC167887
9.412	GUIHAU GARCIA, ANGEL	BARCELONA	1,37209	0 0 0	10- 1-47	A45EC167888
9.413	GARCIA MORILLAS, JOSE	GRANADA	1,37209	0 0 0	30- 5-48	A45EC167889
9.414	MARTIN DE LA ROSA, MANUELA	TENERIFE	1,37209	0 0 0	20- 9-49	A45EC167890
9.415	MARTIN IGLESIAS, JUAN RAMON	MALAGA	1,37209	0 0 0	19- 2-50	A45EC167891
9.416	SAURA ROSIGUE, EUSEBIO	TENERIFE	1,37209	0 0 0	20- 1-54	A45EC167892
9.417	GARCIA HERINO, OVIDIA	BARCELONA	1,37037	2 6 17	30- 6-46	A45EC167893
9.418	GIMENEZ SANCHEZ, ALFONSO	BARCELONA	1,37037	1 2 0	5- 7-43	A45EC167894
9.419	HERNANDO SUAREZ, JACINTA DE JESUS	LAS PALMAS	1,36986	1 3 0	3- 7-27	A45EC167895
9.420	LAPOZA RODRIGO, EVARISTO	LAS PALMAS	1,36986	1 2 0	14-10-51	A45EC167896
9.421	GONZALEZ NIETO, VIDAL	BARCELONA	1,36956	3 1 21	29- 5-50	A45EC167897
9.422	TRIGO SANCHEZ, JESUS	SEVILLA	1,36956	0 0 0	21- 5-52	A45EC167898
9.423	BENITO SANCHEZ, PEDRO	BARCELONA	1,36842	6 9 16	29-11-34	A45EC167899
9.424	ARNAU LLORIS, ANTONIO	ALICANTE	1,36842	4 7 14	8- 6-48	A45EC167900
9.425	ABRIL CARMONA, MANUELA	CORDOBA	1,36842	1 1 0	16-11-54	A45EC167901
9.426	DEL RIO PEREZ, JOAQUIN	MALAGA	1,36842	0 8 0	24-12-52	A45EC167902
9.427	LOPEZ MEDIA, MAGDALENIA	TENERIFE	1,36842	0 0 0	10- 1-46	A45EC167903
9.428	PEREZ PEREZ, AUELA	HUELVA	1,36842	0 0 0	14-11-46	A45EC167904
9.429	GUTIERREZ GOMEZ, DOLORES	ALICANTE	1,36842	0 0 0	1- 4-49	A45EC167905
9.430	SANCHEZ GARCIA, MIGUEL	MURCIA	1,36842	0 0 0	18- 6-53	A45EC167906
9.431	REDONDO FERNANDEZ, MARIA CARMEN	TENERIFE	1,36842	0 0 0	9- 4-54	A45EC167907
9.432	PASTOR CASTILLA, ROSARIO	HUELVA	1,36842	0 0 0	21- 9-54	A45EC167908
9.433	GUTIERREZ GARCIA, MAGDALENA	VIZCAYA	1,36734	0 0 0	20-10-49	A45EC167909
9.434	LOPEZ HERCHAN, M TERESA	BADAJOZ	1,36734	0 0 0	24-11-49	A45EC167910
9.435	PECHARROMAN GUIJARRO, ALBERTO	GUIPUZCOA	1,36666	0 10 3	23- 4-51	A45EC167911
9.436	MENENDEZ GARCIA, ELSA	OVIEDO	1,36666	0 0 0	28-11-51	A45EC167912
9.437	HERNANDO ZAMORANO, JOSE LUIS	GUIPUZCOA	1,36666	0 0 0	15- 8-54	A45EC167913
9.438	GARCIA SERDIN, ADRIAN	TENERIFE	1,36585	3 7 3	14- 9-42	A45EC167914
9.439	FERNANDEZ GARCIA, JOSE	SEVILLA	1,36585	0 0 0	30- 1-48	A45EC167915
9.440	GOMEZ RODRIGUEZ, ISABEL	SEVILLA	1,36585	0 0 0	29- 5-52	A45EC167916
9.441	GARCIA TALAVERA, JORGE	GRANADA	1,36585	0 0 0	7- 4-54	A45EC167917
9.442	SANCHEZ JADOU, AMPARO	BARCELONA	1,36538	1 10 13	2- 3-47	A45EC167918
9.443	COLLADO FLORES, DIEGO	BARCELONA	1,36363	6 8 12	10- 2-45	A45EC167919
9.444	JIMENEZ ASENSIO, PEDRO	MURCIA	1,36363	6 7 17	31- 5-49	A45EC167920
9.445	LLOP CLUA, M CARMEN	TARRAGONA	1,36363	4 1 29	4- 7-46	A45EC167921
9.446	SALINAS CARRIQUE, JOSE	SEVILLA	1,36363	4 1 13	4- 2-43	A45EC167922
9.447	BALLESTA ALBOLEA, ANTONIO	MURCIA	1,36363	1 3 25	24- 9-52	A45EC167923
9.448	RUEDA HERREROS, LANDELINA BLANCA	BALEARES	1,36363	1 2 27	10- 1-51	A45EC167924
9.449	DIAZ DE MERA GARCIA-CONSUEGRA, RAMON	CIUDAD REAL	1,36363	0 4 15	29- 7-49	A45EC167925
9.450	MORALES OLAÑA, MARIA TERESA	ALMERIA	1,36363	0 0 0	28- 6-50	A45EC167926
9.451	VILLAVERDE MENDEZ, ALBERTO	PONTEVEDRA	1,36363	0 0 0	22-11-51	A45EC167927
9.452	SAGREDO QUINTANA, MARIA TERESA	VIZCAYA	1,36363	0 0 0	10- 1-52	A45EC167928
9.453	BECERRA DELGADO, PATROCINIO	CADIZ	1,36363	0 0 0	23- 2-53	A45EC167929
9.454	MIRET MARTINEZ, MARIA NIEVES	TARRAGONA	1,36363	0 0 0	12- 4-53	A45EC167930
9.455	NOVOA FERNANDEZ, M CARMEN	CIUDAD REAL	1,36363	0 0 0	3- 3-54	A45EC167931
9.456	SANTOS CASTANEDA, MARGARITA	OVIEDO	1,36363	0 0 0	10- 4-54	A45EC167932
9.457	CABALLERO RODRIGUEZ, ANA MARIA	SEVILLA	1,36363	0 0 0	19- 7-54	A45EC167933
9.458	ALONSO PEREZ, M MONTSERRAT	BALEARES	1,36363	0 0 0	27- 8-54	A45EC167934
9.459	DIAZ GUERRO, MARIA TERESA	PONTEVEDRA	1,36363	0 0 0	15-10-54	A45EC167935
9.460	MONTSERRAT DUATIS, M PEPITA	TARRAGONA	1,36363	0 0 0	15- 6-55	A45EC167936
9.461	LORENZO BELDA, JUAN JOSE	MURCIA	1,36363	0 0 0	27- 4-56	A45EC167937
9.462	GUERRA ROBAINA, ANDREA MARIA	LAS PALMAS	1,36231	1 1 20	7-12-54	A45EC167938
9.463	LOPEZ HERMOSILLA, MANUEL	ALMERIA	1,36206	0 0 0	8- 9-54	A45EC167939
9.464	MORENO MIJARRA, FLORENCIO	BADAJOZ	1,36170	0 0 0	26- 8-50	A45EC167940
9.465	LOPEZ LOPEZ, MARIA JOSEFA	BARCELONA	1,36170	0 0 0	2- 1-54	A45EC167941
9.466	AGUILAR OCHANDO, ROSA	JAEN	1,36170	0 0 0	1-10-54	A45EC167942
9.467	SANTOS ALEGRE, M DEL ROSARIO	BARCELONA	1,36111	6 2 9	6-10-40	A45EC167943
9.468	RAMIREZ TELLEZ, M CELIA	MALAGA	1,36111	1 5 13	16- 4-51	A45EC167944
9.469	TORRES AGUT, ALFONSO	BARCELONA	1,36111	0 0 0	19- 9-54	A45EC167945
9.470	GARCIA GONZALEZ, EUGENIO	GUIPUZCOA	1,36065	3 2 1	7-12-48	A45EC167946
9.471	NAVARRO LLAMAS, ANTONIO	ALMERIA	1,36000	8 0 16	4- 7-36	A45EC167947
9.472	FERNANDEZ CARBALLO, SIXTO	OVIEDO	1,36000	6 11 27	27-10-43	A45EC167948
9.473	MORLAS SALAZAR, EMILIO	VIZCAYA	1,36000	0 0 0	28- 6-52	A45EC167949
9.474	SAJERAS MORENO, ANA	VIZCAYA	1,36000	0 0 0	20- 8-52	A45EC167950
9.475	CABELLA TOMAS, MANUEL	ALBACETE	1,36000	0 0 0	7- 3-53	A45EC167951
9.476	FERNANDEZ FERNANDEZ, M JOSEFA DEL PILAR	OVIEDO	1,36000	0 0 0	29-12-53	A45EC167952
9.477	SOS VALENCIANO, ANA M	BARCELONA	1,35897	1 11 20	18- 7-50	A45EC167953
9.478	PINAR SAEZ, VICENTE	ALICANTE	1,35897	1 1 11	1-10-51	A45EC167954
9.479	OLIVA ANDRES, M TERESA	MALAGA	1,35897	0 0 0	17-10-52	A45EC167955
9.480	DURAN GALAN, GABRIEL	MALAGA	1,35897	0 0 0	18- 3-54	A45EC167956
9.481	NAVARRO SANCHIS, ROSARIO	ALICANTE	1,35897	0 0 0	31- 1-55	A45EC167957
9.482	GRANERO SANTAOLALLA, ISABEL	ALMERIA	1,35849	0 11 12	14- 9-45	A45EC167958
9.483	RIOS CONDE, FELIX	BARCELONA	1,35849	0 0 0	11-10-55	A45EC167959
9.484	GARCIA GUTEIRAL, JESUS	LAS PALMAS	1,35820	0 0 0	29- 6-46	A45EC167960
9.485	TALAVERA ALBERCA, ANA	TOLEDO	1,35714	1 11 21	5-10-47	A45EC167961
9.486	OYAGA GOYENECHE, JAVIER	BARCELONA	1,35714	0 8 0	2-11-50	A45EC167962
9.487	POZO GARRIDO, JOSE LUIS DEL	TOLEDO	1,35714	0 0 0	25-10-47	A45EC167963
9.488	MARTINEZ SIMON, DOLORES JUANA	BARCELONA	1,35714	0 0 0	24- 6-52	A45EC167964
9.489	MARTINEZ LARA, JUAN	SEVILLA	1,35714	0 0 0	17- 3-53	A45EC167965
9.490	PASTOR GIL, OFELIA	GRANADA	1,35714	0 0 0	26-11-53	A45EC167966
9.491	MARTINEZ HERMOSILLA, DOLORES	BARCELONA	1,35555	0 0 0	25- 5-51	A45EC167967
9.492	CABELLO GARCIA, ANA ESPERANZA	CADIZ	1,35555	0 0 0	20- 7-53	A45EC167968
9.493	CHECA FAJARDO, FCO JAVIER	MALAGA	1,35555	0 0 0	7- 2-56	A45EC167969
9.494	MESAS GUTIERREZ, MARIA FRANCISCA	JAEN	1,35416	0 8 10	5-11-51	A45EC167970
9.495	MARTINEZ MATEOS, JOSE	BARCELONA	1,35416	0 0 0	26-11-48	A45EC167971
9.496	GONZALEZ VILLALBA, ISAAC	VIZCAYA	1,35416	0 0 0	19- 7-49	A45EC167972
9.497	MACHUCA AGEITUNO, MARIANO	JAEN	1,35416	0 0 0	3- 5-50	A45EC167973
9.498	MORUNO CARRASCO, JOSE LUIS	BADAJOZ	1,35416	0 0 0	14- 4-52	A45EC167974
9.499	RUEDA DE PRADO, M ADORACION	VIZCAYA	1,35416	0 0 0	16- 5-53	A45EC167975
9.500	BETANCOR ROBAINA, TERESA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,35384	3 9 23	18-10-48	A45EC167976
9.501	FARRE DESSE, JUAN	LERIDA	1,35294	8 0 5	15- 4-44	A45EC167977
9.502	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS MILAGROS	OVIEDO	1,35294	0 0 0	18-10-46	A45EC167978
9.503	PUIME AMISIU, JOSE MANUEL	MADRID	1,35294	0 0 0	22- 9-48	A45EC167979
9.504	PANIAGUA TORRES, PILAR MARCELA	MADRID	1,35294	0 0 0	27- 3-54	A45EC167980
9.505	CEDILLO ALEGRE, DIONISIO	MADRID	1,35294	0 0 0	25- 6-54	A45EC167981
9.506	THIVINO PEREZ, ROSA MARIA	MADRID	1,35294	0 0 0	20-10-54	A45EC167982
9.507	CALLE GUTIERREZ, NAZARIO	VIZCAYA	1,35294	0 0 0	28-11-55	A45EC167983
9.508	MAZA LIESA, TERESA	LERIDA	1,35294	0 0 0	7- 6-56	A45EC167984
9.509	VILLAVERDE CARLOS, CARMEN	MADRID	1,35294	0 0 0	25- 6-56	A45EC167985
9.510	VALERO GAINZA, LEONOR CLOTILDE	VALENCIA	1,35294	0 0 0	1- 7-56	A45EC167986
9.511	EXTREMO RAMON, ANTONIA	LERIDA	1,35294	0 0 0	4-10-56	A45EC167987
9.512	RIPOLL POMPOLL, CONCEPCION	BARCELONA	1,35185	0 0 0	26-12-53	A45EC167988
9.513	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA LUISA	LAS PALMAS	1,35135	3 3 0	26- 4-52	A45EC167989
9.514	ALOISO SANTOS, JOSE ROMAN	BARCELONA	1,35135	0 0 0	25-11-49	A45EC167990
9.515	CODELAS VILLAR, MONTENSIA	ALICANTE	1,35135	0 0 0	15- 1-53	A45EC167991
9.516	HERNANDEZ VIDAL, BUENAVENTURA	LAS PALMAS	1,35135	0 0 0	15- 3-54	A45EC167992
9.517	PUJAZON GARCIA, JUAN FRANCISCO	ALMERIA	1,35007	0 0 0	7- 2-53	A45EC167993
9.518	RODRIGUEZ LEAL, M CARMEN	CORDOBA	1,35000	1 2 10	8- 4-51	A45EC167994
9.519	LOUZAO GOMEZ, M DOLORES	MALAGA	1,35000	0 10 29	29- 1-52	A45EC167995
9.520	BAQUERO ROS, ISABEL	ALICANTE	1,35000	0 9 22	31- 7-53	A45EC167996

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
9.521	MATIAS GALINDO, FRANCISCO	GRANADA	1,35000		0	4	1	19- 3-50	A45EC167997
9.522	RODRIGUEZ PEREZ, LUIS	SEVILLA	1,35000		0	0	0	20- 8-41	A45EC167998
9.523	SANCHEZ GONZALEZ, M ISIDORA	OVIEDO	1,35000		0	0	0	24- 8-50	A45EC167999
9.524	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MANUEL	HUELVA	1,35000		0	0	0	7-10-52	A45EC168000
9.525	FERNANDEZ SAHELICES, ANA MARIA FELISA	MALAGA	1,35000		0	0	0	10- 5-53	A45EC168001
9.526	HARO CACERES, ANTONIO	CORDOBA	1,35000		0	0	0	26-12-54	A45EC168002
9.527	URBINA FONTURBEL, DELIA	GUIPUZCOA	1,35000		0	0	0	4- 1-55	A45EC168003
9.528	DIAZ PADRON, MARIA HERMINIA	TENERIFE	1,35000		0	0	0	25- 7-55	A45EC168004
9.529	LOPEZ RUIZ, AURORA	SEVILLA	1,34883		1	2	16	22- 8-53	A45EC168005
9.530	BALLESTEROS VALENZUELA, ANTONIA	BARCELONA	1,34883		0	0	0	2- 3-53	A45EC168006
9.531	JIMENEZ OSUNA, MANUEL	CORDOBA	1,34883		0	0	0	18-10-53	A45EC168007
9.532	SALAS FERNANDEZ, MANUEL FRANCISCO	GRANADA	1,34883		0	0	0	18-10-53	A45EC168008
9.533	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M DOLORES	OVIEDO	1,34782		7	11	3	16- 1-44	A45EC168009
9.534	PASTOR GARCIA, PILAR	ALBACETE	1,34782		6	11	11	10- 1-43	A45EC168010
9.535	PEREZ OLIVER, ANDRES	TENERIFE	1,34782		5	7	20	14- 4-42	A45EC168011
9.536	FREY FERNANDEZ, M. CARMEN	ALICANTE	1,34782		0	0	0	26- 3-48	A45EC168012
9.537	BONILLA ABASCAL, CARMEN	SEVILLA	1,34782		0	0	0	17-10-49	A45EC168013
9.538	ARZA LANGA, CONCEPCION	OVIEDO	1,34782		0	0	0	28- 4-53	A45EC168014
9.539	ALVAREZ ALBA, MANUEL	JAEN	1,34782		0	0	0	15-10-54	A45EC168015
9.540	BUENDIA GIL, MATIAS	MURCIA	1,34782		0	0	0	15-12-55	A45EC168016
9.541	VALCARCEL GONZALEZ, MARIANO	JAEN	1,34693		2	6	25	2-10-51	A45EC168017
9.542	PEREZ ACOSTA, AGUSTINA	JAEN	1,34693		0	0	0	9- 1-52	A45EC168018
9.543	CALVO CABALLERO, CARLOS	VIZCAYA	1,34615		0	0	0	28-10-48	A45EC168019
9.544	GARCIA PALOMO, M ELENA	OVIEDO	1,34615		0	0	0	7-10-54	A45EC168020
9.545	CARUJO GOMEZ, FELISA	ALMERIA	1,34615		0	0	0	2- 4-55	A45EC168021
9.546	ANDUEZA ALUSTIZA, VICTOR IGNACIO	GUIPUZCOA	1,34426		0	0	0	30- 7-53	A45EC168022
9.547	SANCHEZ SERRANO, FATIMA	GUIPUZCOA	1,34426		0	0	0	6- 2-56	A45EC168023
9.548	GARCIA LLAMAS, FRANCISCO JAVIER	OVIEDO	1,34375		0	0	0	29- 1-52	A45EC168024
9.549	COMINO LIZANO, DANIEL	CIUDAD REAL	1,34375		0	0	0	3- 7-55	A45EC168025
9.550	FERNANDEZ LOPEZ, M TERESA	OVIEDO	1,34375		0	0	0	5- 7-55	A45EC168026
9.551	ESPARZA BARROSO, AUGUSTA	LAS PALMAS	1,34285		6	8	4	15- 2-48	A45EC168027
9.552	MARTINEZ ALTAMIRANO, ALEJO	CIUDAD REAL	1,34285		0	0	0	12- 2-48	A45EC168028
9.553	DIEZ DE NICOLAS, JOSE ALBERTO	ALICANTE	1,34285		0	0	0	13-10-54	A45EC168029
9.554	CARRERA AGUILUE, MARIANO	BARCELONA	1,34210		6	5	18	10- 6-45	A45EC168030
9.555	HERRERA SERENA, ANA MARIA	MALAGA	1,34210		4	11	11	23- 1-49	A45EC168031
9.556	GONZALEZ PEREZ, TEODORA	ALICANTE	1,34210		1	0	18	7-12-40	A45EC168032
9.557	CASCON CORNEJO, MANUELA	BARCELONA	1,34210		0	0	0	5- 8-50	A45EC168033
9.558	CONEJO PEREZ, JOSE	MALAGA	1,34210		0	0	0	3- 1-53	A45EC168034
9.559	ROSA RIGAU, FRANCISCA	GERONA	1,34210		0	0	0	5- 6-53	A45EC168035
9.560	BONFILL PLANA, ANTONIO	GERONA	1,34210		0	0	0	14- 5-54	A45EC168036
9.561	CRUAÑAS RIGALL, ROSA	GERONA	1,34210		0	0	0	20- 3-55	A45EC168037
9.562	AVILES FORNIELES, JOSE	GRANADA	1,34146		8	7	28	8-12-43	A45EC168038
9.563	PAGES TORRENS, MARIA CRISTINA	BARCELONA	1,34146		6	9	24	19- 7-40	A45EC168039
9.564	MALDONADO ARAGON, JUAN JOSE	CORDOBA	1,34146		3	1	24	20-11-50	A45EC168040
9.565	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	GRANADA	1,34146		0	0	0	29- 7-46	A45EC168041
9.566	ALVAREZ CASANS, MARCELINO	SEVILLA	1,34146		0	0	0	22-12-47	A45EC168042
9.567	SALMERON PARRA, MARIA CONCEPCION	GRANADA	1,34146		0	0	0	6- 2-49	A45EC168043
9.568	MOYA RODRIGUEZ, M ISABEL	SEVILLA	1,34146		0	0	0	20- 5-49	A45EC168044
9.569	PORRAS GIRALDO, RAFAEL	SEVILLA	1,34146		0	0	0	26- 9-50	A45EC168045
9.570	PALOMARES MORENO, ALFREDO	BARCELONA	1,34146		0	0	0	10-11-50	A45EC168046
9.571	LOPEZ DEL PERAL, FRANCISCO	MALAGA	1,34146		0	0	0	15- 7-51	A45EC168047
9.572	SALINAS RAYA, FUENSANTA	CORDOBA	1,34146		0	0	0	25-11-52	A45EC168048
9.573	RUIZ LOPEZ, ALICIA	ALICANTE	1,34146		0	0	0	4- 5-53	A45EC168049
9.574	RAMIREZ TOVAR, JOSE	ALICANTE	1,34146		0	0	0	14- 8-53	A45EC168050
9.575	FERREIRO PAZ, M CELIA	SEVILLA	1,34146		0	0	0	8- 9-53	A45EC168051
9.576	ARJONA GARCIA, FRANCISCO	CORDOBA	1,34146		0	0	0	9- 1-56	A45EC168052
9.577	LARA GIMENEZ, ANTONIO	BARCELONA	1,34090		5	7	25	27-10-45	A45EC168053
9.578	MUÑOZ CANO, EMILIA	CADIZ	1,34090		5	5	20	1- 7-47	A45EC168054
9.579	PINEIRO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	1,34090		1	10	8	3- 2-20	A45EC168055
9.580	RAMIREZ FERNANDEZ, FRANCISCA	MALAGA	1,34090		1	0	11	19- 8-54	A45EC168056
9.581	ALGUACIL VILLENA, JULIAN	GRANADA	1,34090		0	10	21	16- 3-52	A45EC168057
9.582	JIMENEZ SERRANO, PURIFICACION	GRANADA	1,34090		0	0	0	17- 3-51	A45EC168058
9.583	GARRIDO MERINO, M ASUNCION	VIZCAYA	1,34090		0	0	0	19- 9-51	A45EC168059
9.584	TABOADA SEGURA, MARIA ISABEL	GRANADA	1,34090		0	0	0	27-10-52	A45EC168060
9.585	RODRIGUEZ PLAZA, M TERESA	TENERIFE	1,34090		0	0	0	25- 9-54	A45EC168061
9.586	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ANGELES	BARCELONA	1,34042		0	0	0	12-10-51	A45EC168062
9.587	RUEDA FERNANDEZ, ANTONIO	SEVILLA	1,34042		0	0	0	24- 5-52	A45EC168063
9.588	SANCHEZ PEREZ, GLORIA	BADAJOZ	1,34000		1	9	27	8- 4-50	A45EC168064
9.589	LUIS LUIS, MARIANO	VIZCAYA	1,34000		0	0	0	21- 5-52	A45EC168065
9.590	PUCHADES QUEROL, M ROSA	BARCELONA	1,33962		0	0	0	11- 1-52	A45EC168066
9.591	MALDONADO MUDARRA, PEDRO	ALMERIA	1,33928		4	1	23	16- 3-51	A45EC168067
9.592	DONILLO GRANADOS, JUANA	ALMERIA	1,33898		2	11	5	14- 4-49	A45EC168068
9.593	GONZALEZ SUMOVILLA, ROSA M DEL PILAR	GUIPUZCOA	1,33870		3	4	22	30- 8-51	A45EC168069
9.594	GIL GONZALEZ, LUCIA	LAS PALMAS	1,33823		0	2	12	19-11-53	A45EC168070
9.595	COLOMINA MARTINEZ, JUANA	JAEN	1,33333		5	11	3	25- 8-47	A45EC168071
9.596	IGLESIAS SEOANE, MANUEL JOSE CARLOS	BARCELONA	1,33333		4	11	13	30- 7-36	A45EC168072
9.597	COBOS MATEOS, MARIA DE LA ENCARNACION	CADIZ	1,33333		4	6	11	10- 1-49	A45EC168073
9.598	CASASOLA MATANZO, JOSE	LAS PALMAS	1,33333		4	0	16	22- 8-49	A45EC168074
9.599	PEREZ OSORIO, M DOLORES	BADAJOZ	1,33333		2	3	18	27-12-47	A45EC168075
9.600	ROMERO VAQUERO, MIGUEL	BARCELONA	1,33333		2	0	3	26- 3-46	A45EC168076
9.601	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	OVIEDO	1,33333		1	7	14	20- 9-50	A45EC168077
9.602	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA GLORIA	TENERIFE	1,33333		1	7	2	3- 9-30	A45EC168078
9.603	DIESTE DIESTE, ELIAS	BARCELONA	1,33333		1	2	29	20- 7-43	A45EC168079
9.604	SUAREZ LOPEZ, CARMEN	ALMERIA	1,33333		0	11	15	24- 1-52	A45EC168080
9.605	CALVO MARTINEZ, PIEDAD	BURGOS	1,33333		0	3	28	27- 4-56	A45EC168081
9.606	MONTESDEOCA GARCIA, VICENTE	LAS PALMAS	1,33333		0	2	18	25- 8-50	A45EC168082
9.607	MANZANERA ALCARAZ, JAIME	MURCIA	1,33333		0	0	0	10- 4-42	A45EC168083
9.608	VICENTE ALLENDEZ, JESUS DE	HUESCA	1,33333		0	0	0	6- 6-45	A45EC168084
9.609	RENEDO DE LA CRUZ, RAQUEL	TENERIFE	1,33333		0	0	0	3- 3-46	A45EC168085
9.610	GARCIA VARONA, SANTOS	BURGOS	1,33333		0	0	0	2-11-48	A45EC168086
9.611	MATEOS BARBERO, CARMEN	SALAMANCA	1,33333		0	0	0	19-12-48	A45EC168087
9.612	CANTALEJO GARCIA, JOSE LUIS	SEVILLA	1,33333		0	0	0	21- 1-49	A45EC168088
9.613	GALVAN PALOMO, FRANCISCO	MADRID	1,33333		0	0	0	8- 2-49	A45EC168089
9.614	VALERA DIAZ, PETRA	ALBACETE	1,33333		0	0	0	30-10-49	A45EC168090
9.615	BLASI MARUNS, M MAGDALENA	BARCELONA	1,33333		0	0	0	20-11-49	A45EC168091
9.616	VILLASANTE UNDAGOITIA, MARIA ISABEL	VIZCAYA	1,33333		0	0	0	25- 5-50	A45EC168092
9.617	BENITO BLANCO, M ANGELES	BURGOS	1,33333		0	0	0	2- 8-50	A45EC168093
9.618	GOMEZ PEREZ, M DEL CARMEN	SANTANDER	1,33333		0	0	0	24- 4-51	A45EC168094
9.619	CLEMENTE MILLAN, DOLORES	ALBACETE	1,33333		0	0	0	22- 5-51	A45EC168095
9.620	GONI CASTILLEJO, EUGENIA	ALICANTE	1,33333		0	0	0	30- 9-51	A45EC168096
9.621	YUNTA GARCIA, MARIA ISABEL	CUENCA	1,33333		0	0	0	1- 2-52	A45EC168097
9.622	CASTILLA PALMA, JOSE ANTONIO	CORDOBA	1,33333		0	0	0	19- 3-52	A45EC168098
9.623	FIGUEROA PACHECO, IRENE	SEVILLA	1,33333		0	0	0	17- 9-52	A45EC168099
9.624	BALLESTEROS LOPEZ, JOSEFA	CUENCA	1,33333		0	0	0	19- 1-53	A45EC168100
9.625	GARRACA DIAZ, M ROSARIO	VIZCAYA	1,33333		0	0	0	3- 1-54	A45EC168101
9.626	SANCHEZ PEREZ, M DE LOS SANTOS	MALAGA	1,33333		0	0	0	4- 2-54	A45EC168102
9.627	LOPEZ DIAZ, FLORA	SEVILLA	1,33333		0	0	0	17- 4-54	A45EC168103
9.628	DE LA FUENTE MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	CUENCA	1,33333		0	0	0	18- 8-54	A45EC168104
9.629	CARRERA PINEIRO, JOSE	PONTEVEDRA	1,33333		0	0	0	10- 9-54	A45EC168105
9.630	NOGUERA MENDEZ, ANTOLIN	MURCIA	1,33333		0	0	0	12-10-54	A45EC168106
9.631	GRANDE ROSALES, CARMEN	GRANADA	1,33333		0	0	0	18-10-54	A45EC168107
9.632	SANCHO MORAL, MARIA GLORIA	SEVILLA	1,33333		0	0	0	25-11-54	A45EC168108

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
9.633	CABANES ORTEGA, ANGELA	ALICANTE	1,33333		0	0	0	6-12-54	A45EC168109
9.634	APARICIO MARTINEZ, GUILLERMO	ALMERIA	1,33333		0	0	0	15-12-54	A45EC168110
9.635	MUR COSTA, RICARDO	HUESCA	1,33333		0	0	0	25- 1-55	A45EC168111
9.636	CARRERA LOPEZ, CARMEN M	SANTANDER	1,33333		0	0	0	4- 4-55	A45EC168112
9.637	VARAS SANCHEZ, MARIA ROSARIO	SALAMANCA	1,33333		0	0	0	16- 6-55	A45EC168113
9.638	MARTINEZ FERNANDEZ, MIGUEL	ALICANTE	1,33333		0	0	0	28- 8-55	A45EC168114
9.639	VILLAR RUIZ, SANTIAGO	SANTANDER	1,33333		0	0	0	31-10-55	A45EC168115
9.640	PEREZ CAAMAÑO, EMILIA	PONTEVEDRA	1,33333		0	0	0	18- 1-56	A45EC168116
9.641	PEÑA MUÑOZ, AURORA	VIZCAYA	1,33333		0	0	0	20- 3-56	A45EC168117
9.642	LOPEZ NUÑEZ, MARIA DEL PUY	LAS PALMAS	1,33333		0	0	0	1- 5-56	A45EC168118
9.643	CALLEJO HERRANZ, MAGDALENA	MADRID	1,33333		0	0	0	24- 5-56	A45EC168119
9.644	DORGAMBIDE JAMBRINA, MARIA ANUNCIACION	PONTEVEDRA	1,33333		0	0	0	21- 8-56	A45EC168120
9.645	IZQUIERDO VESPERINAS, ALBERTO	SORIA	1,33333		0	0	0	12-12-56	A45EC168141
9.646	JADRAQUE RUIZ NAVARRO, ROSARIO	GUIPUZCOA	1,32786		0	0	0	22- 5-51	A45EC168142
9.647	SANCHEZ BANOS, ANTONIO MANUEL	ALMERIA	1,32758		0	1	14	20- 6-53	A45EC168143
9.648	RUIZ DEL RIO, FRANCISCA	BARCELONA	1,32727		0	0	0	15- 9-53	A45EC168144
9.649	AGUIRRE BILBAO, MARIA MERCEDES	VIZCAYA	1,32692		0	0	0	4- 4-40	A45EC168145
9.650	MARTINEZ LIEBANA, M MILAGROS	BARCELONA	1,32653		9	5	2	16- 8-38	A45EC168146
9.651	RAMOS VARGAS, SOFIA	VIZCAYA	1,32653		3	2	15	6- 8-48	A45EC168147
9.652	MORENO ANGUITA, FRANCISCO	JAEN	1,32653		0	3	16	10- 2-52	A45EC168148
9.653	PAREJO PAGADOR, PEDRO	BADAJOZ	1,32653		0	0	0	14- 6-50	A45EC168149
9.654	ARCOS ALONSO, MARIA BENITA	VIZCAYA	1,32653		0	0	0	30- 5-54	A45EC168150
9.655	MOLINOS COBO, MARIA DEL CARMEN	JAEN	1,32653		0	0	0	17-12-54	A45EC168151
9.656	MARTINEZ ROBLES, M ISABEL	BARCELONA	1,32608		1	6	1	14- 9-50	A45EC168152
9.657	BLANCO CARPINTERO, ANTONIO	MALAGA	1,32608		0	0	0	8- 4-50	A45EC168153
9.658	ESCAVIAS PINTO, MARIA DOLORES	CADIZ	1,32608		0	0	0	15- 3-55	A45EC168154
9.659	PEREZ BERCIANO, TORIBIO	BARCELONA	1,32558		3	1	7	10- 1-48	A45EC168136
9.660	MINGUILLON UBEDA, SANTIAGO	BARCELONA	1,32558		0	0	0	14- 7-51	A45EC168156
9.661	GULLON COLINO, MARIA DEL CARMEN	TOLEDO	1,32558		0	0	0	25- 7-51	A45EC168157
9.662	MARTIN REINA, RICARDO	SEVILLA	1,32558		0	0	0	4- 2-52	A45EC168158
9.663	GARCIA CORNOCHANO, MARIA CRUZ	TOLEDO	1,32558		0	0	0	28- 4-52	A45EC168159
9.664	MARTINEZ SISAMON, M ISIDRA	GRANADA	1,32558		0	0	0	11-11-55	A45EC168140
9.665	MARMOLEJO FERNANDEZ, M DEL CARMEN	MALAGA	1,32500		1	7	22	20-10-46	A45EC168141
9.666	VIVES CARULLA, M DOLORES	BARCELONA	1,32500		0	0	0	12-11-34	A45EC168142
9.667	MOIRE GUIMEIRO, ELISA	ALICANTE	1,32500		0	0	0	24- 7-49	A45EC168143
9.668	PLATERO MARCOS, JOSE IGNACIO	ALICANTE	1,32500		0	0	0	13-10-52	A45EC168144
9.669	ABAD MUÑIZ, RAFAEL	MALAGA	1,32500		0	0	0	6- 7-53	A45EC168145
9.670	RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE LUIS	MALAGA	1,32432		1	5	20	7- 4-52	A45EC168146
9.671	VILLARRUYA ESCRIBANO, ELADIO	BARCELONA	1,32432		0	0	0	18- 2-37	A45EC168147
9.672	ZAMORA ARIAS, LLADIO	BARCELONA	1,32432		0	0	0	8- 6-46	A45EC168148
9.673	DELGADO PEREZ, ASCENSION	LAS PALMAS	1,32394		0	0	0	30- 8-51	A45EC168149
9.674	MATAMOROS PAREJA, SANTIAGO	CIUDAD REAL	1,32352		3	0	21	8-10-51	A45EC168150
9.675	ALBIOL ALBIOL, ORQUIDEA	TARRAGONA	1,32352		1	11	5	7- 6-47	A45EC168151
9.676	CASANADA EIXARCH, BERNARDINA	TARRAGONA	1,32352		0	2	16	25- 9-54	A45EC168152
9.677	GIL DEL AMO, MARIANO	CIUDAD REAL	1,32352		0	0	0	2-12-47	A45EC168153
9.678	CAPDEVILA FORT, MONTSERRAT	TARRAGONA	1,32352		0	0	0	24- 6-54	A45EC168154
9.679	SIMONET CARRETERO, JUAN	BALEARES	1,32352		0	0	0	5- 5-55	A45EC168155
9.680	REUS MULET, MANTA	BALEARES	1,32352		0	0	0	12- 8-56	A45EC168156
9.681	SANCHEZ GOMEZ, ELVIRA	GUIPUZCOA	1,32258		4	0	6	20- 9-45	A45EC168157
9.682	ARRIBAS GARCIA, VIRGINIA DEL PILAR	GUIPUZCOA	1,32258		0	0	0	8- 6-53	A45EC168158
9.683	MORALES BERNAL, JUANA	OVIEDO	1,32258		0	0	0	1- 6-55	A45EC168159
9.684	GARCIA CEBRAL, ANA M	BARCELONA	1,32142		0	0	0	28-10-46	A45EC168100
9.685	GASALLA CABODEVILA, CECILIA	BARCELONA	1,32142		0	0	0	22-11-51	A45EC168101
9.686	ASENSIO NAVARRO, ANTONIA	ALMERIA	1,32075		1	5	9	10-10-52	A45EC168102
9.687	BERNAL GARCIA, PAULINA	VIZCAYA	1,32075		0	0	0	25-10-49	A45EC168103
9.688	SAEZ GARCIA, M CATALINA	JAEN	1,32000		4	7	4	6- 3-49	A45EC168104
9.689	JIMENEZ ARAIZ, MARIA DE LOS ANGELES	NAVARRA	1,32000		0	10	29	11- 5-51	A45EC168105
9.690	PEREZ PEREZ, EUFEMIA	JAEN	1,32000		0	0	0	16- 4-52	A45EC168106
9.691	QUIJADA RUBIRA, PEDRO ANGEL	ALBACETE	1,32000		0	0	0	8- 7-52	A45EC168107
9.692	LASTERRA LATASA, MARIA CONCEPCION	NAVARRA	1,32000		0	0	0	1-12-52	A45EC168108
9.693	GOMEZ ARBIOL, GEMMA	NAVARRA	1,32000		0	0	0	19- 5-53	A45EC168109
9.694	LOPEZ LOPEZ, MARIA JOSEFA	ALBACETE	1,32000		0	0	0	12- 6-55	A45EC168170
9.695	FERNANDEZ LOPEZ, DOLORES	JAEN	1,31914		4	9	7	27- 3-45	A45EC168171
9.696	RAMA LAGUNA, JOSEFA	TENERIFE	1,31914		0	0	0	29-12-38	A45EC168172
9.697	GRACIA ESPEJO, GUMERSINDO	ALICANTE	1,31914		0	0	0	14- 5-51	A45EC168173
9.698	BELMONTE FERNANDEZ-BALLESTEROS, MARGARITA	SEVILLA	1,31914		0	0	0	12- 5-54	A45EC168174
9.699	VILCHEZ FUNES, MARIA DEL CARMEN	GRANADA	1,31818		2	8	12	7-12-53	A45EC168175
9.700	PINO RUBIO, PEDRO	CACERES	1,31818		0	0	0	1- 3-50	A45EC168176
9.701	HERVAS RAMIREZ, M DEL CARMEN	SEVILLA	1,31818		0	0	0	15- 2-51	A45EC168177
9.702	TORRES ALONSO, MARCIANA	CACERES	1,31818		0	0	0	15- 7-51	A45EC168178
9.703	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE	MURCIA	1,31818		0	0	0	16-12-52	A45EC168179
9.704	CARRILLO NAVARRO, MILAGROS	MURCIA	1,31818		0	0	0	22- 8-53	A45EC168180
9.705	ALVAREZ LANSEROS, ANTONIA	BARCELONA	1,31818		0	0	0	5-12-53	A45EC168181
9.706	FLORES PUYOL, RAFAELA	CORDOBA	1,31818		0	0	0	1- 5-54	A45EC168182
9.707	ARIAS DOMINGUEZ, ISABEL	GUIPUZCOA	1,31746		1	3	1	13-12-52	A45EC168183
9.708	GARCIA PEREZ, MARIA ISABEL CATALINA	TENERIFE	1,31707		4	0	21	25-11-35	A45EC168184
9.709	LEON CORREDOR, JUAN ANTONIO	CORDOBA	1,31707		1	1	28	4- 4-52	A45EC168185
9.710	MARTINEZ RUZ, LUCIA	GRANADA	1,31707		0	0	0	20- 3-52	A45EC168186
9.711	ALONSO MAESTRO, ISABEL	ALICANTE	1,31707		0	0	0	23- 6-52	A45EC168187
9.712	GARCIA MORALES, INES	MALAGA	1,31707		0	0	0	24- 6-52	A45EC168188
9.713	SUAREZ GONZALEZ, ADOLFO CELESTINO	OVIEDO	1,31707		0	0	0	21- 9-52	A45EC168189
9.714	RABANAL DIEZ, ILUMINADA	SEVILLA	1,31707		0	0	0	29- 3-55	A45EC168190
9.715	SANTANO CANETE, M AURORA	CORDOBA	1,31707		0	0	0	28-10-56	A45EC168191
9.716	HIGUERA DE LA CALLE, MARIA ELENA	ALMERIA	1,31666		0	0	0	27- 9-53	A45EC168192
9.717	MARIN SIMARRO, MANUEL	LAS PALMAS	1,31578		5	11	0	30-10-44	A45EC168193
9.718	MACHIN LEMES, JUANA	LAS PALMAS	1,31578		5	5	8	6- 5-45	A45EC168194
9.719	BUIL FERNANDO, JOSE IGNACIO	BARCELONA	1,31578		1	3	23	12- 7-47	A45EC168195
9.720	MANCHEÑO REAL, JESUS DE LOS REYES	MADRID	1,31578		0	0	0	24-12-48	A45EC168196
9.721	DOMINGUEZ DIAZ, FRANCISCO	HUELVA	1,31578		0	0	0	24- 1-52	A45EC168197
9.722	MARTINEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	MADRID	1,31578		0	0	0	7- 2-52	A45EC168198
9.723	CURIEL PRIETO, ANA ISABEL	ALICANTE	1,31578		0	0	0	12- 5-52	A45EC168199
9.724	RUIZ ROMERA, MARIA DOLORES	ALMERIA	1,31578		0	0	0	10- 3-53	A45EC168200
9.725	ESCUDER ROMERO, FABIAN	TERUEL	1,31578		0	0	0	4-11-53	A45EC168201
9.726	GONZALEZ COSGAYA, M SOLEDAD	MADRID	1,31578		0	0	0	10- 2-54	A45EC168202
9.727	GUERRERO PINEDA, ANTONIO	HUELVA	1,31578		0	0	0	13- 5-54	A45EC168203
9.728	SANCHO GARGALLO, ANA MARIA	TERUEL	1,31578		0	0	0	5- 7-54	A45EC168204
9.729	JARQUE SILVESTRE, JOSE ANTONIO	TERUEL	1,31578		0	0	0	10- 4-55	A45EC168205
9.730	RIVERA GARCIA, M JOSEFA	BARCELONA	1,31481		0	0	0	22- 4-53	A45EC168206
9.731	ARBONES FONT, JORGE	LERIDA	1,31428		3	2	12	6- 5-49	A45EC168207
9.732	NOVOA LOPEZ, JOSE LUIS	OVIEDO	1,31428		0	0	0	25- 8-53	A45EC168208
9.733	FARRE BIRIERA, JOSEFA	LERIDA	1,31428		0	0	0	5-10-53	A45EC168209
9.734	LOPEZ VIDAL, JAVIER	LERIDA	1,31428		0	0	0	27- 7-55	A45EC168210
9.735	PITEL DELGADO, FRANCISCO	BADAJOZ	1,31372		6	10	17	6- 3-45	A45EC168211
9.736	MOLINO NACHO, PEDRO LUIS	VIZCAYA	1,31372		0	0	0	1- 8-53	A45EC168212
9.737	BETANCOR CABRERA, IRENE	LAS PALMAS	1,31343		2	1	10	10- 7-46	A45EC168213
9.738	PAVIA LECUMBERRI, JAIME	VALENCIA	1,31250		4	7	24	5- 4-46	A45EC168214
9.739	JIMENEZ CASTILLO, MATEO	BARCELONA	1,31250		1	9	5	22-11-46	A45EC168215
9.740	BARRIO BENITO, MIGUEL	MADRID	1,31250		0	0	0	17- 9-46	A45EC168216
9.741	LOPEZ GARCIA, JUAN	MADRID	1,31250		0	0	0	24- 7-50	A45EC168217
9.742	MARTIN MILAN, ALMUDENA	ZAMORA	1,31250		0	0	0	1-10-51	A45EC168218
9.743	MORAN CELDA, ANTONIO	VALENCIA	1,31250		0	0	0	4- 4-52	A45EC168219
9.744	SANCHEZ MUÑOZ, AURORA	ZAMORA	1,31250		0	0	0	15- 4-54	A45EC168220

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
9.745	CLARI SERRA, M EDUARDA	VALENCIA	1,31250		0	0	0	12- 7-54	A45EC168221
9.746	HUERGA GONZALEZ, LUIS	ZAMORA	1,31250		0	0	0	29- 8-54	A45EC168222
9.747	LACRUZ ASENSIO, VICENTE ANTONIO	VALENCIA	1,31250		0	0	0	7- 2-55	A45EC168223
9.748	CABRERIZO TRIVIÑO, FERNANDO	GRANADA	1,31111		6	5	25	30- 5-43	A45EC168224
9.749	SANCHEZ BRIZ, ANGEL	TENERIFE	1,31111		4	3	29	4-12-44	A45EC168225
9.750	NAVARRO GARRIDO, JUANA	TENERIFE	1,31111		2	5	0	26-10-48	A45EC168226
9.751	PERALTO PERALTO, JUANA	MALAGA	1,31111		2	3	4	6- 8-46	A45EC168227
9.752	GUILAMANY MATA, MARIA CONCEPCION	BARCELONA	1,31111		2	0	11	14- 9-27	A45EC168228
9.753	LAINEZ ARIZA, JUAN ENRIQUE	CADIZ	1,31111		0	0	0	16- 1-46	A45EC168229
9.754	YELAMOS CASTAÑO, JOSE	GRANADA	1,31111		0	0	0	18- 4-49	A45EC168230
9.755	IRAGUEN EGUSQUIZA, M LOURDES	VIZCAYA	1,31111		0	0	0	21- 4-50	A45EC168231
9.756	LOPEZ LAMOLDA, FRANCISCO	GRANADA	1,31111		0	0	0	11- 2-51	A45EC168232
9.757	ORTEGA GUERRA, FELICIANO	BARCELONA	1,30952		10	0	16	15- 4-41	A45EC168233
9.758	BUENO FERNANDEZ, MERCEDE	GRANADA	1,30952		0	3	16	20- 6-50	A45EC168234
9.759	MURRIA BORJA, ANA MARIA	BARCELONA	1,30952		0	3	10	30-11-52	A45EC168235
9.760	PINTO REÑEDO, CLARA	ALICANTE	1,30952		0	0	0	12-12-42	A45EC168236
9.761	MARTIN GARCIA, MANUEL	SEVILLA	1,30952		0	0	0	1- 1-47	A45EC168237
9.762	GIL MUÑOZ, MANUEL	GRANADA	1,30952		0	0	0	20- 3-48	A45EC168238
9.763	AMARO INFANTE, TEODORO PEDRO	SEVILLA	1,30952		0	0	0	29- 9-49	A45EC168239
9.764	VILLENA VILLENA, ISIDORO	GRANADA	1,30952		0	0	0	14- 3-50	A45EC168240
9.765	RIOS FERNANDEZ, AMELIA	SEVILLA	1,30952		0	0	0	17- 9-51	A45EC168241
9.766	MORENO MORENO, JUAN ANTONIO	MALAGA	1,30952		0	0	0	29-11-52	A45EC168242
9.767	MILLAN BERRAL, FRANCISCO	CORDOBA	1,30952		0	0	0	14- 7-53	A45EC168243
9.768	GARCIA GARCIA, ANGELES	SEVILLA	1,30952		0	0	0	21- 9-54	A45EC168244
9.769	QUERALT PINOL, MARIA PILAR	ALICANTE	1,30952		0	0	0	7-10-54	A45EC168245
9.770	SANTIAGO SANTIAGO, M DEL CARMEN	CORDOBA	1,30952		0	0	0	30- 9-56	A45EC168246
9.771	BARTOLOME AGUSTIN, MARIA DE LOS ANGELES	CORDOBA	1,30952		0	0	0	27-11-56	A45EC168247
9.772	REINARES SAENZ, M PURIFICACION	BARCELONA	1,30909		0	0	0	22- 9-52	A45EC168248
9.773	CAMACHO MARTINEZ, JUAN JOSE	ALMERIA	1,30909		0	0	0	26- 7-53	A45EC168249
9.774	HUERGA MENDOZA, JOSE MANUEL DE LA	MALAGA	1,30769		4	11	19	19- 5-49	A45EC168250
9.775	CEMELI SALA, RAMON	BARCELONA	1,30769		4	2	26	10- 6-41	A45EC168251
9.776	DIAZ FERNANDEZ, JOSE M SALVADOR	OVIEDO	1,30769		2	2	0	13- 4-52	A45EC168252
9.777	BAIX MELLIER, CARMEN	GERONA	1,30769		1	10	11	16- 2-53	A45EC168253
9.778	PEREZ POZO, EDUARDO	ALMERIA	1,30769		1	9	27	26- 5-51	A45EC168254
9.779	ANTUNEZ MANCEBO, CONCEPCION	MALAGA	1,30769		1	0	4	9- 1-54	A45EC168255
9.780	ROBLES RUIZ, M JESUS	VIZCAYA	1,30769		0	0	0	11- 1-50	A45EC168256
9.781	FERNANDEZ FERNANDEZ, PIO	OVIEDO	1,30769		0	0	0	28- 8-52	A45EC168257
9.782	LOPEZ TOURON, MARIA TERESA	PONTEVEDRA	1,30769		0	0	0	7- 9-53	A45EC168258
9.783	ALONSO GUARDIOLA, MONTSERRAT	GERONA	1,30769		0	0	0	17- 1-54	A45EC168259
9.784	CUXART TALTAVULL, MERCEDES	BARCELONA	1,30769		0	0	0	24- 9-54	A45EC168260
9.785	LOZANO BORREGO, FERNANDO	VIZCAYA	1,30769		0	0	0	9-12-54	A45EC168261
9.786	LOPEZ BARTOLOME, VICENTA	ALICANTE	1,30769		0	0	0	4- 6-55	A45EC168262
9.787	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	ALBACETE	1,30769		0	0	0	20- 6-55	A45EC168263
9.788	SOUTO ORANDAL, MARIA ANGELA	PONTEVEDRA	1,30769		0	0	0	13- 3-56	A45EC168264
9.789	CARVAJAL GARCIA, PILAR	GERONA	1,30769		0	0	0	1- 7-56	A45EC168265
9.790	VARGAS TEJERINA, MERCEDES	GUIPUZCOA	1,30645		0	0	0	7- 7-52	A45EC168266
9.791	LOPEZ GIL, MARIA DEL PILAR	BARCELONA	1,30612		4	6	3	22- 3-46	A45EC168267
9.792	SANCHEZ GALLEGO, ISABEL	BADAJOZ	1,30612		1	4	4	20- 3-46	A45EC168268
9.793	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	JAEN	1,30612		0	0	0	25- 4-52	A45EC168269
9.794	GIL HERMIDUEZ, EVARISTA MARIA	LAS PALMAS	1,30555		0	0	0	20-10-50	A45EC168270
9.795	RODRIGUEZ CASTRO, ABELARDO	CIUDAD REAL	1,30555		0	0	0	15-12-52	A45EC168271
9.796	FONSECA RODRIGUEZ, M DEL MAR	ALICANTE	1,30555		0	0	0	2- 3-54	A45EC168272
9.797	MORALES OCAÑA, JOSE	ALMERIA	1,30508		0	0	0	2- 4-55	A45EC168273
9.798	SANCHEZ PALACIOS, JOSE	VIZCAYA	1,30434		2	3	23	17-12-48	A45EC168274
9.799	DE MATA RUIZ, DIEGO	MURCIA	1,30434		0	0	0	11- 4-49	A45EC168275
9.800	ROSADO POVEDA, CARMEN	SEVILLA	1,30434		0	0	0	21- 4-50	A45EC168276
9.801	ARRIAZU ARRONDO, MARIANO	SEVILLA	1,30434		0	0	0	15-11-51	A45EC168277
9.802	RIVERA FERNANDEZ, ADELAIDA	OVIEDO	1,30434		0	0	0	14- 5-52	A45EC168278
9.803	GARCIA BARO, RITA MARIA	MURCIA	1,30434		0	0	0	4- 8-53	A45EC168279
9.804	CUEVAS BLAZQUEZ, MARIA GUADALUPE	BARCELONA	1,30434		0	0	0	10- 2-54	A45EC168280
9.805	GOMEZ LOPEZ, PILAR ALICIA	MURCIA	1,30434		0	0	0	2-12-54	A45EC168281
9.806	GARCIA COGOLLOR, RICARDO	CADIZ	1,30434		0	0	0	30- 4-56	A45EC168282
9.807	SANCHEZ SILVESTRE, ANDRES	BARCELONA	1,30357		0	0	0	15- 2-51	A45EC168283
9.808	GARRIDO LOZANO, JOSE	CIUDAD REAL	1,30303		0	0	0	26- 3-36	A45EC168284
9.809	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ROSA	OVIEDO	1,30303		0	0	0	19- 2-52	A45EC168285
9.810	GONZALEZ MIGUELEZ, MARINO	OVIEDO	1,30303		0	0	0	29- 3-53	A45EC168286
9.811	GALLINATO DIEZ, ANTONIO MIGUEL	SEVILLA	1,30232		4	7	17	11- 4-48	A45EC168287
9.812	GIL CABERO, MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	1,30232		1	8	16	15- 5-54	A45EC168288
9.813	GOMEZ PALOP, ANA MARIA	TENERIFE	1,30232		1	3	12	19- 6-50	A45EC168289
9.814	GONZALEZ MUÑOZ, EUSEBIO	GRANADA	1,30232		0	0	0	6-11-49	A45EC168290
9.815	BUENO ARRANZ, ANA MARIA	VIZCAYA	1,30188		0	0	0	31- 1-53	A45EC168291
9.816	MARTINEZ DE SAN VICENTE EGUILAZ, JOSE I	GUIPUZCOA	1,30158		0	0	0	29- 4-39	A45EC168292
9.817	FERNANDEZ DIEZ, CONCEPCION	GUIPUZCOA	1,30158		0	0	0	13- 2-54	A45EC168293
9.818	SANGRONIZ ARGUIARRO, NIEVES	VIZCAYA	1,30000		5	1	8	28- 3-52	A45EC168294
9.819	MARTIN RODRIGUEZ, M CONCEPCION	HUELVA	1,30000		2	0	17	28- 3-35	A45EC168295
9.820	ALVAREZ BARREDO, ELDA	BARCELONA	1,30000		0	0	0	30- 8-50	A45EC168296
9.821	ROJAS FERNANDEZ, JOSE M	BADAJOZ	1,30000		0	0	0	4- 7-52	A45EC168297
9.822	ALLER CABEZAS, FRANCISCO	ALICANTE	1,30000		0	0	0	14-11-52	A45EC168298
9.823	GARCIA AZNAR, JUAN ENRIQUE	ALICANTE	1,30000		0	0	0	21-11-52	A45EC168299
9.824	SAN JUAN PEREZ, ADOLFO MANUEL	TENERIFE	1,30000		0	0	0	9-12-52	A45EC168300
9.825	GOMEZ LOZANO, M DEL CARMEN	JAEN	1,30000		0	0	0	29-12-52	A45EC168301
9.826	MALAGARRIGA PICAS, JOSE	BARCELONA	1,30000		0	0	0	29- 3-53	A45EC168302
9.827	VILLAR AGUILAR, ANTONIA	MALAGA	1,30000		0	0	0	18-12-53	A45EC168303
9.828	ORTUÑO NAVARRO, ANA MARIA	MURCIA	1,30000		0	0	0	14- 5-54	A45EC168304
9.829	MORENO PAJARES, M LUISA	HUELVA	1,30000		0	0	0	3-11-54	A45EC168305
9.830	MOLINO JIMENEZ, PEDRO	JAEN	1,30000		0	0	0	6-12-54	A45EC168306
9.831	CESTER GIMENO, JOSE LUIS	VIZCAYA	1,30000		0	0	0	1- 7-55	A45EC168307
9.832	BENITEZ MORENO, CONSOLACION	CORDOBA	1,30000		0	0	0	23-11-55	A45EC168308
9.833	MATEO CASTELLANO, EMILIANA	LAS PALMAS	1,29870		5	11	2	20- 9-29	A45EC168309
9.834	MELIAN JAEN, ANTONIO CAMILO	LAS PALMAS	1,29870		4	3	0	3- 8-25	A45EC168310
9.835	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSARIO	CADIZ	1,29787		0	3	16	3-11-54	A45EC168311
9.836	FERNANDEZ BORREGO, FCO JAVIER	MALAGA	1,29787		0	0	0	11- 4-46	A45EC168312
9.837	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	BARCELONA	1,29787		0	0	0	23- 1-48	A45EC168313
9.838	GOMEZ BOUTELLIER, M DEL CARMEN	GUIPUZCOA	1,29687		0	0	0	24- 4-44	A45EC168314
9.839	AGUILA AGUILA, ANGELA	ALMERIA	1,29629		1	0	29	16- 9-53	A45EC168315
9.840	GALVEZ SANCHEZ, JORGE	VIZCAYA	1,29629		0	0	0	14- 3-54	A45EC168316
9.841	GARCIA-ARMERO SANTIAGO, GABRIEL	OVIEDO	1,29629		0	0	0	3-12-54	A45EC168317
9.842	LUCAS PASCUAL, ANA	BARCELONA	1,29545		7	6	10	1- 9-45	A45EC168318
9.843	PEREZ CATALAN, ASUNCION	GRANADA	1,29545		0	0	0	4-12-50	A45EC168319
9.844	NARVAEZ ROMERO, MERCEDES	SEVILLA	1,29545		0	0	0	4- 9-52	A45EC168320
9.845	FRANCO VARGAS, GEMMA MARIA	TOLEDO	1,29545		0	0	0	6- 2-53	A45EC168321
9.846	PEREZ FILGUEIRAS, ALBERTO	BARCELONA	1,29545		0	0	0	13- 7-54	A45EC168322
9.847	MAQUEDA MOLERO, MARINO	TOLEDO	1,29545		0	0	0	7- 4-55	A45EC168323
9.848	CORTES FLORES, MARIA	ALMERIA	1,29508		0	0	0	8-11-53	A45EC168324
9.849	GIL CAMPOS, M ASUNCION TERESA	VALENCIA	1,29411		0	0	0	26-10-44	A45EC168325
9.850	CABRERA BERMUDEZ, JUAN PEDRO	LAS PALMAS	1,29411		0	0	0	5-12-44	A45EC168326
9.851	MATEO GUTIERREZ, JESUS JULIAN	MADRID	1,29411		0	0	0	10- 9-45	A45EC168327
9.852	FERRER ROYO, ASUNCION	VALENCIA	1,29411		0	0	0	14- 5-52	A45EC168328
9.853	RIBES SORO, ADELINA	VALENCIA	1,29411		0	0	0	1- 6-54	A45EC168329
9.854	PEREZ PEREZ, EMERITA	MADRID	1,29411		0	0	0	6-11-54	A45EC168330
9.855	TORRES GARCIA, JOSE	JAEN	1,29411		0	0	0	11-11-54	A45EC168331
9.856	RODRIGUEZ DE GUZMAN MARTIN PORTUGUES, MA	JAEN	1,29411		0	0	0	11- 2-56	A45EC168332

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
9.857	GIL MERCADO, MANUEL PEDRO	VALENCIA	1,29411	0 0 0	28-12-56	A45EC168333
9.858	PEREZ GARCIA, MARIA PURIFICACION	ALMERIA	1,29310	0 0 0	2- 2-54	A45EC168334
9.859	ATIENZA PANADERO, FRANCISCO	MALAGA	1,29268	0 0 0	10-10-47	A45EC168335
9.860	TASCON MARTINEZ, FCO. JAVIER	BARCELONA	1,29268	0 0 0	19- 9-52	A45EC168336
9.861	PEREZ ARREBOLA, ASCENSION	MALAGA	1,29268	0 0 0	22- 5-53	A45EC168337
9.862	MOLINA AURA, FRANCISCO JAVIER	ALICANTE	1,29268	0 0 0	9-12-54	A45EC168338
9.863	ORTEGA ALEGRE, M ROSA	ALICANTE	1,29268	0 0 0	21- 4-55	A45EC168339
9.864	ARBOLEDA FERNANDEZ, JOAQUIN.	SEVILLA	1,29166	0 0 0	12- 8-48	A45EC168340
9.865	SANTOS FUERTES, TRINIDAD	OVIEDO	1,29166	0 0 0	23- 5-49	A45EC168341
9.866	ARBESU ARBESU, GABRIEL	OVIEDO	1,29166	0 0 0	23- 7-52	A45EC168342
9.867	CAMACHO PINTADO, MARIA SOLEDAD	MURCIA	1,29166	0 0 0	2- 9-52	A45EC168343
9.868	PADRON ARMAS, CARMEN NIEVES	TENERIFE	1,29166	0 0 0	17- 3-53	A45EC168344
9.869	NUÑEZ ZORNOZA, M JUANA	ALBACETE	1,29166	0 0 0	20- 3-54	A45EC168345
9.870	DELGADO MOLINA, JOSE RAMON	JAEN	1,29166	0 0 0	8- 7-54	A45EC168346
9.871	GONZALEZ FRUTOS, M ROSA	ALICANTE	1,29166	0 0 0	1- 9-56	A45EC168347
9.872	SAN FACUNDO GOBIERNO, M ANTONIA	BARCELONA	1,29090	0 0 0	11- 8-54	A45EC168348
9.873	HERNANDEZ FLOR, JOSEFA	ALICANTE	1,29032	0 0 0	2- 7-51	A45EC168349
9.874	ARMAYOR GONZALEZ, IVAN	OVIEDO	1,29032	0 0 0	14- 8-55	A45EC168350
9.875	SIGUERO ARUSO, JUAN JOSE	BARCELONA	1,28947	0 0 0	13- 5-48	A45EC168351
9.876	SANZ SANZ, ALMUDENA	BARCELONA	1,28947	0 0 0	26- 5-52	A45EC168352
9.877	RAMIREZ RUIZ, M DOLORES	MALAGA	1,28947	0 0 0	17- 9-56	A45EC168353
9.878	ALVAREZ PEREZ, M PAZ	BARCELONA	1,28888	0 0 0	28- 3-54	A45EC168354
9.879	TRAVE TRAVE, JOSE	GRANADA	1,28888	0 0 0	4- 4-54	A45EC168355
9.880	JIMENEZ ALONSO, SOL EMILIA	CORDOBA	1,28888	0 0 0	28- 7-56	A45EC168356
9.881	IBABE ELORZA, VICTORIA	VIZCAYA	1,28846	7 11 29	15- 4-37	A45EC168357
9.882	PEREZ RODRIGUEZ, ANGEL	BADAJOZ	1,28846	0 0 0	30-10-51	A45EC168358
9.883	FUENTES BERTOLA, MANUEL	LAS PALMAS	1,28767	18 6 18	22-10-26	A45EC168359
9.884	CORTIELLA POVILL, LUIS	TARRAGONA	1,28571	3 6 7	27- 9-51	A45EC168360
9.885	FERNANDEZ RUIZ, ANTONIO LUIS	MALAGA	1,28571	3 1 20	21-10-49	A45EC168361
9.886	LAFUENTE SANZ, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	1,28571	1 2 19	12- 4-53	A45EC168362
9.887	APARICIO HERNANDEZ, TERESA	SALAMANCA	1,28571	0 0 0	29- 1-45	A45EC168363
9.888	SAEZ CALDELAS, JOSE VICTOR	CORDOBA	1,28571	0 0 0	1- 4-48	A45EC168364
9.889	CABELLO HIDALGO, BENITA	CIUDAD REAL	1,28571	0 0 0	6- 8-48	A45EC168365
9.890	OCON SALCEDO, JULIO	GRANADA	1,28571	0 0 0	22- 2-51	A45EC168366
9.891	RAPALLO NAVARRO, M DEL PILAR	HUELVA	1,28571	0 0 0	29- 8-51	A45EC168367
9.892	ALMEIDA GARCIA, ALFONSO	AVILA	1,28571	0 0 0	22-11-51	A45EC168368
9.893	AREVALO FERRER, MARIA DEL CARMEN	TARRAGONA	1,28571	0 0 0	5- 1-52	A45EC168369
9.894	MARTINEZ PAZ, MARINA	PONTEVEDRA	1,28571	0 0 0	6- 3-52	A45EC168370
9.895	JORGE REBOSA, MARIA DEL CARMEN	SALAMANCA	1,28571	0 0 0	13- 5-52	A45EC168371
9.896	PELLISA ESCODA, JUAN	TARRAGONA	1,28571	0 0 0	19- 6-52	A45EC168372
9.897	GARCIA RAMOS, MARIA JOSEFA	ALMERIA	1,28571	0 0 0	14-11-52	A45EC168373
9.898	AMENGUAL OLIVER, ANTONIO	BALEARES	1,28571	0 0 0	29-11-52	A45EC168374
9.899	GARCIA MARTINEZ, M JOSE	CORDOBA	1,28571	0 0 0	11-12-52	A45EC168375
9.900	ISTURIZ PEQUEÑO, JAVIER	GUIPUZCOA	1,28571	0 0 0	16- 2-53	A45EC168376
9.901	FERNANDEZ GONZALEZ, CARMEN ROSA	TENERIFE	1,28571	0 0 0	9- 8-53	A45EC168377
9.902	RODRIGUEZ MORENO, M AMPARO	CIUDAD REAL	1,28571	0 0 0	11-11-53	A45EC168378
9.903	PRIETO RAYO, M JOSEFA	OVIEDO	1,28571	0 0 0	13- 7-55	A45EC168379
9.904	SAIZ SENDROS, ROSER	BARCELONA	1,28571	0 0 0	19-10-55	A45EC168380
9.905	GONZALEZ ARRABAL, EULOGIO	AVILA	1,28571	0 0 0	12-11-55	A45EC168381
9.906	PEREZ GIMENO, DESAMPARADOS	SEVILLA	1,28571	0 0 0	22-12-55	A45EC168382
9.907	COLON MARCUS, MARGARITA M	BALEARES	1,28571	0 0 0	3- 1-56	A45EC168383
9.908	QUINTAS VAZQUEZ, M JOSE	ALMERIA	1,28333	0 0 0	6- 4-55	A45EC168384
9.909	PACHECO TORMO, JUANA	ALMERIA	1,28301	3 6 9	11- 8-45	A45EC168385
9.910	GRISALEÑA VALDERRAMA, ANA MARIA	VIZCAYA	1,28301	0 0 0	2-12-52	A45EC168386
9.911	TORMO DOMINGUEZ, JOSE LUIS	VIZCAYA	1,28301	0 0 0	27-10-54	A45EC168387
9.912	RODRIGUEZ TEJERA, ELIA	TENERIFE	1,28260	2 2 6	21- 9-50	A45EC168388
9.913	PEREZ SERRANO, ROSARIO	GRANADA	1,28260	1 4 8	10-12-52	A45EC168389
9.914	LAPEÑA LABARA, JULIO	BARCELONA	1,28260	1 1 14	16-11-52	A45EC168390
9.915	PEREZ PEREZ, ANA	TENERIFE	1,28260	0 3 11	22-11-39	A45EC168391
9.916	CASTAÑEDA JIMENA, JOSE	GRANADA	1,28260	0 0 0	19- 1-46	A45EC168392
9.917	HIDALGO GALERA, M DOLORES	GRANADA	1,28260	0 0 0	2- 7-53	A45EC168393
9.918	ORTEGA JIMENEZ, MARIA DOLORES	MALAGA	1,28260	0 0 0	6-10-55	A45EC168394
9.919	NAVARRO ALVAREZ, MILAGROS	VIZCAYA	1,28260	0 0 0	17- 7-56	A45EC168395
9.920	LOPEZ PENATE, EULOGIA	LAS PALMAS	1,28205	6 1 10	9- 1-43	A45EC168396
9.921	ALVAREZ PESO, ADORACION	BARCELONA	1,28205	1 3 1	3- 9-50	A45EC168397
9.922	MENDIOLA CASES, MARIA DOLORES	LAS PALMAS	1,28205	1 2 0	17- 9-45	A45EC168398
9.923	CARBONELL GISBERT, NIEVES	ALICANTE	1,28205	0 0 0	30- 8-52	A45EC168399
9.924	NAVARRO SILVANO, MARIA CONCEPCION	OVIEDO	1,28125	5 10 7	26- 7-38	A45EC168400
9.925	SIERRA DOMINGUEZ, M TERESA	GUIPUZCOA	1,28125	5 7 21	26-10-47	A45EC168401
9.926	ARIAS ANTON, ANDRES	GUIPUZCOA	1,28125	1 3 27	21- 5-49	A45EC168402
9.927	REDONDO MERCADAL, TOMAS	BARCELONA	1,28070	0 0 0	12- 6-51	A45EC168403
9.928	GONZALO REGAGO, MARIA CARMEN	BARCELONA	1,28000	1 10 29	7- 8-45	A45EC168404
9.929	BECERRA RAIA, EDUARDO	JAEN	1,28000	0 0 0	27- 5-51	A45EC168405
9.930	MARTINEZ SIMARRO, M CARMEN	ALBACETE	1,28000	0 0 0	18- 1-52	A45EC168406
9.931	MELERO MEDINA, ANDRES	BADAJOZ	1,28000	0 0 0	29- 3-53	A45EC168407
9.932	GONZALEZ IZQUIERDO, CARMEN	ALBACETE	1,28000	0 0 0	6- 5-54	A45EC168408
9.933	SANCHEZ GOMEZ, CARMEN	GRANADA	1,27906	4 10 13	16-11-50	A45EC168409
9.934	PEREZ PEREZ, MANUELA	BARCELONA	1,27906	4 2 20	28- 8-40	A45EC168410
9.935	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JOSE	SEVILLA	1,27906	4 2 8	24- 9-47	A45EC168411
9.936	PARICIO SEBASTIAN, ELISA ESCOLASTICA	BARCELONA	1,27906	0 11 13	20- 7-52	A45EC168412
9.937	COBO GONZALEZ, ANTONIO JOSE	CORDOBA	1,27906	0 0 0	26-11-48	A45EC168413
9.938	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL	SEVILLA	1,27906	0 0 0	2- 8-50	A45EC168414
9.939	MARTIN DE CASTRO, TARSICIO	GRANADA	1,27906	0 0 0	24- 9-51	A45EC168415
9.940	SIGUES FORNES, JOSE JUAN	ALICANTE	1,27906	0 0 0	7- 4-52	A45EC168416
9.941	ORTIZ JIMENEZ, RAFAEL	CORDOBA	1,27906	0 0 0	16- 6-52	A45EC168417
9.942	BLANCO RAMILEZ, ENCARNACION	GRANADA	1,27906	0 0 0	9-11-53	A45EC168418
9.943	CALVO SANCHA, DOMINGO	SEVILLA	1,27906	0 0 0	24-12-53	A45EC168419
9.944	LUQUE MEJIAS, JUAN JOSE	MALAGA	1,27906	0 0 0	19- 3-54	A45EC168420
9.945	FERREIRO VAZQUEZ, TERESA	SEVILLA	1,27906	0 0 0	19-10-54	A45EC168421
9.946	PALACIOS RIOS, PILAR	ALICANTE	1,27906	0 0 0	22- 5-55	A45EC168422
9.947	PLATA MEDINA, M DOLORES	CORDOBA	1,27906	0 0 0	24- 2-56	A45EC168423
9.948	RUESTES PREIXENS, JOSE M.	LERIDA	1,27777	6 6 5	24- 5-48	A45EC168424
9.949	RESINO BARRASA, MIGUEL ANGEL	MADRID	1,27777	0 0 0	19-11-45	A45EC168425
9.950	TORIBIO DIAZ, MARIA JESUS	MADRID	1,27777	0 0 0	19- 2-49	A45EC168426
9.951	CASTEJON CASTEJON, JESUS DANIEL	MADRID	1,27777	0 0 0	18- 2-50	A45EC168427
9.952	PARDO ALONSO, LUIS	OVIEDO	1,27777	0 0 0	10- 4-50	A45EC168428
9.953	TORRE VAZQUEZ, M LUISA	LERIDA	1,27777	0 0 0	20- 4-50	A45EC168429
9.954	MEJIA DE LUCAS, M ANGELES	MADRID	1,27777	0 0 0	2- 3-52	A45EC168430
9.955	DE LA DOCOA Y BILBAO, MARIA DEL CARMEN	VIZCAYA	1,27777	0 0 0	28-11-52	A45EC168431
9.956	TIMON TERMON, FRANCISCO	MADRID	1,27777	0 0 0	24- 1-53	A45EC168432
9.957	UCHAN SAMPEDRO, M DOLORES	VALENCIA	1,27777	0 0 0	16- 3-53	A45EC168433
9.958	SANS GUILLEN, JOSE	LERIDA	1,27777	0 0 0	27- 4-54	A45EC168434
9.959	FERNANDEZ GONZALEZ, ANDRES	GUIPUZCOA	1,27692	6 9 1	30-11-48	A45EC168435
9.960	ESTIVALEZ FERNANDEZ DE ARANGUIZ, J RAMON	CADIZ	1,27659	6 3 0	1- 9-35	A45EC168436
9.961	SANCHEZ ABAD, JAIME	VIZCAYA	1,27659	0 0 0	2- 9-44	A45EC168437
9.962	CRESPO REPUTO, ALFONSO	BARCELONA	1,27659	0 0 0	23- 3-48	A45EC168438
9.963	SANROMA MARTINEZ, MERCEDES	SEVILLA	1,27659	0 0 0	10- 3-50	A45EC168439
9.964	BERMEJO HENCE, FELIPE MANUEL	SEVILLA	1,27659	0 0 0	12- 1-52	A45EC168440
9.965	GARCIA SANCHEZ, ARGIMIRO	BARCELONA	1,27586	1 0 5	7-11-50	A45EC168441
9.966	GOMEZ GOMEZ, M ANGELES	BARCELONA	1,27586	0 0 0	12-10-52	A45EC168442
9.967	HIDALGO PEREZ, M DEL CARMEN	MALAGA	1,27500	0 11 16	24- 6-44	A45EC168443
9.968	CURIEL VILLANUEVA, AGUSTIN	BARCELONA	1,27500	0 0 0	7- 1-45	A45EC168444

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV; AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
9.969	BAYES JOHER, MERCEDES	GERONA	1,27500	0	0	0	26- 9-47	A45EC168445
9.970	AGUILAR FONCILLAS, ANA M.	GERONA	1,27500	0	0	0	21- 8-49	A45EC168446
9.971	CASTILLO CAROFANO, FRANCISCA	BARCELONA	1,27500	0	0	0	11- 4-53	A45EC168447
9.972	MANERO GUILEZ, MARIA ROSARIO	ALICANTE	1,27500	0	0	0	9- 9-53	A45EC168448
9.973	ALCAZAR MORA, ANTONIO	MALAGA	1,27500	0	0	0	18- 4-54	A45EC168449
9.974	REIG SALVADOR, NURIA	GERONA	1,27500	0	0	0	4-10-54	A45EC168450
9.975	HOCES GALVEZ, JUAN	JAEN	1,27450	5	1	22	13- 6-46	A45EC168451
9.976	RAMOS GONZALEZ, M LUISA	VIZCAYA	1,27450	0	0	0	13- 9-53	A45EC168452
9.977	MARTINEZ CAMPOS, M CONCEPCION	BARCELONA	1,27450	0	0	0	25-11-55	A45EC168453
9.978	BLESA SANCHEZ, MARIA	ALMERIA	1,27419	0	0	0	19-11-51	A45EC168454
9.979	GARCIA GONZALEZ, MARIANO	SEVILLA	1,27272	2	9	4	17- 9-47	A45EC168455
9.980	GONZALEZ EXPOSITO, JUANA MARIA	TENERIFE	1,27272	1	2	26	11- 7-53	A45EC168456
9.981	LOPEZ RUIZ, JUAN	SEVILLA	1,27272	1	2	12	4- 7-50	A45EC168457
9.982	BARBERO RAMON, MARIA	ALMERIA	1,27272	0	0	0	11- 1-48	A45EC168458
9.983	HERNANDEZ ORTIZ, MARIANO	GRANADA	1,27272	0	0	0	6- 5-51	A45EC168459
9.984	LORENTE LORENTE, PILAR	MURCIA	1,27272	0	0	0	12-10-51	A45EC168460
9.985	ALIENDE BENITO, ANGEL	VIZCAYA	1,27272	0	0	0	20- 4-52	A45EC168461
9.986	ROMERA VERA, JOSE ENRIQUE	MURCIA	1,27272	0	0	0	8- 9-52	A45EC168462
9.987	TABOADA ROCAS, MARIA DE LOS ANGELES	PONTEVEDRA	1,27272	0	0	0	23- 5-54	A45EC168463
9.988	MORANT MORENO, ENCARNACION	ALMERIA	1,27118	0	7	26	8- 1-55	A45EC168464
9.989	MAYO CUBERO, ELIDA	BARCELONA	1,27083	1	2	0	7- 4-53	A45EC168465
9.990	GAMEZ RUIZ, MARIA DEL CARMEN	CADIZ	1,27083	0	0	0	12- 2-52	A45EC168466
9.991	CASTILLO HUERTAS, SANTIAGO	MALAGA	1,27083	0	0	0	5- 1-55	A45EC168467
9.992	SOBRINO FERNANDEZ, TIMOTEO	CIUDAD REAL	1,27027	2	5	14	5-11-49	A45EC168468
9.993	GONZALEZ GARCIA, M EUTIMIA	LAS PALMAS	1,27027	0	0	0	1- 4-49	A45EC168469
9.994	DE AVILA PEREZ, M BELEN	ALICANTE	1,27027	0	0	0	5-11-53	A45EC168470
9.995	CALVO ORTEGA, ANGELES NATIVIDAD	ALBACETE	1,26923	0	0	0	21- 4-42	A45EC168471
9.996	RECHE ISLAN, ANTONIO LUIS	JAEN	1,26923	0	0	0	21- 9-45	A45EC168472
9.997	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN	JAEN	1,26923	0	0	0	23- 3-53	A45EC168473
9.998	SANABRIA ZARZUELA, PLACIDO	ALBACETE	1,26923	0	0	0	3- 8-53	A45EC168474
9.999	RODRIGUEZ SALDAÑA, MARIA CRUZ	NAVARRA	1,26923	0	0	0	9- 4-54	A45EC168475
10.000	SIMON VALENCIA, MARIA PILAR	NAVARRA	1,26923	0	0	0	12-12-54	A45EC168476
10.001	ARNAU ESPINOSA, JULIA	BARCELONA	1,26829	0	0	0	20- 9-51	A45EC168477
10.002	TORNERO GALERA, JUAN DE LA CRUZ	MALAGA	1,26829	0	0	0	30- 6-54	A45EC168478
10.003	GOMEZ GOMEZ, JESUS	ALICANTE	1,26829	0	0	0	17- 9-54	A45EC168479
10.004	BAJO REYES, CONCEPCION	CORDOBA	1,26829	0	0	0	15- 1-55	A45EC168480
10.005	ABAJO ALDA, ALICIA	ALICANTE	1,26829	0	0	0	4- 3-55	A45EC168481
10.006	SANCHEZ DIAZ, M ROSARIO	BARCELONA	1,26785	0	0	0	31- 5-55	A45EC168482
10.007	OTEO DE MIGUEL, ISIDRO ANDRES	BARCELONA	1,26666	7	4	9	15- 5-48	A45EC168483
10.008	MESANZA ESTRADA, M PILAR	BARCELONA	1,26666	1	3	0	26- 2-26	A45EC168484
10.009	EGEA GOMEZ, FERNANDO	TOLEDO	1,26666	0	4	15	18- 4-53	A45EC168485
10.010	MARTINEZ MATEO, JUAN	GRANADA	1,26666	0	0	0	10- 6-48	A45EC168486
10.011	MOYA GOMEZ, DANIEL	SEVILLA	1,26666	0	0	0	14- 3-53	A45EC168487
10.012	AGUADO MARTIN, MARIA DOLORES	TOLEDO	1,26666	0	0	0	10-12-54	A45EC168488
10.013	LUMPIE RODRIGUEZ, SOLEDAD	LAS PALMAS	1,26582	8	0	23	14- 1-48	A45EC168489
10.014	JIMENEZ ABIZANDA, MARIA LUISA	LAS PALMAS	1,26582	0	11	10	26-12-49	A45EC168490
10.015	NINO QUINTERO, M PURIFICACION	GUIPUZCOA	1,26562	0	0	0	21-10-50	A45EC168491
10.016	POLO FERNANDEZ, MIGUEL	TENERIFE	1,26530	0	0	0	11- 4-44	A45EC168492
10.017	ALONSO LLAMAZARES, INES NOEMI	SEVILLA	1,26530	0	0	0	22- 5-51	A45EC168493
10.018	CASTRO HUETE, MARIA DE LA LUZ	JAEN	1,26530	0	0	0	25-10-52	A45EC168494
10.019	FERNANDEZ LOPEZ, MARGARITA M ROSARIO	ALICANTE	1,26530	0	0	0	8- 9-53	A45EC168495
10.020	GONZALEZ MARCOS, ELOINA	CIUDAD REAL	1,26470	5	7	24	23-11-45	A45EC168496
10.021	GARCIA GONZALEZ, M DEL CAMINO	OVIEDO	1,26470	0	0	0	11- 2-52	A45EC168497
10.022	GONZALEZ MADERA, MARIA ADORACION	OVIEDO	1,26470	0	0	0	7- 5-53	A45EC168498
10.023	PALAZUELOS DIEGO, M ANGELES	VIZCAYA	1,26415	7	3	8	15- 5-45	A45EC168499
10.024	RIVERA GUISADO, ANTONIA MARIA	BADAJOZ	1,26415	0	0	0	11-12-54	A45EC168500
10.025	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN	BARCELONA	1,26315	5	2	24	2- 4-48	A45EC168501
10.026	FONSECA MARTI, ANA ROSA	SANTANDER	1,26315	0	0	0	19-10-48	A45EC168502
10.027	GONZALEZ LOPEZ, ISABEL GENOVEVA	ALMERIA	1,26315	0	0	0	23- 6-53	A45EC168503
10.028	GARCIA PEREIRA, BENEDICTA	MADRID	1,26315	0	0	0	13-10-53	A45EC168504
10.029	TAPIA SALCES, JUAN FELIPE	SANTANDER	1,26315	0	0	0	6- 2-56	A45EC168505
10.030	ALVAREZ GONZALEZ, ELVIRA	MADRID	1,26315	0	0	0	26- 3-56	A45EC168506
10.031	MARTINEZ GARCIA, JOSE	ALMERIA	1,26229	0	0	0	3- 7-53	A45EC168507
10.032	ORDONEZ SANCHEZ, FRANCISCA REMEDIOS	MALAGA	1,26190	0	0	0	10- 9-51	A45EC168508
10.033	RIGUEZ RODRIGUEZ, MANUELA	ALICANTE	1,26190	0	0	0	31-10-52	A45EC168509
10.034	DOMINGUEZ MARTIN, M TERESA	MALAGA	1,26190	0	0	0	27- 2-54	A45EC168510
10.035	TUNEU MARELL, M DE LOS ANGELES	BARCELONA	1,26190	0	0	0	9- 6-55	A45EC168511
10.036	PENA CASANOVA, JESUS	ALICANTE	1,26190	0	0	0	23- 8-56	A45EC168512
10.037	GARCIA RUBIO, JUAN	GUIPUZCOA	1,26153	0	0	0	9-10-41	A45EC168513
10.038	SANCHON CAMPOS, M TERESA	GUIPUZCOA	1,26153	0	0	0	26- 1-54	A45EC168514
10.039	ANDRES VARA, JESUS M	BARCELONA	1,26086	1	1	14	15- 4-51	A45EC168515
10.040	VERA MARTINEZ, ANA MARIA	GRANADA	1,26086	0	9	5	14- 1-51	A45EC168516
10.041	GIMENEZ GAMBIN, CONSUELO	MURCIA	1,26086	0	0	0	13-12-52	A45EC168517
10.042	LOPO BRAVO, PURIFICACION	CACERES	1,26086	0	0	0	12- 5-53	A45EC168518
10.043	MARTIN DIAZ, JOSE LUIS	CACERES	1,26086	0	0	0	20- 8-53	A45EC168519
10.044	GALLARDO MONTERO, FRANCISCO	CORDOBA	1,26086	0	0	0	25- 3-54	A45EC168520
10.045	JIMENEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	1,26000	0	0	0	26-10-48	A45EC168521
10.046	MORALES REYES, JOSE ANTONIO	ALMERIA	1,25925	7	3	26	22- 3-43	A45EC168522
10.047	CANAL HERNANDO, JOSE VICTOR	OVIEDO	1,25925	4	10	0	17- 8-47	A45EC168523
10.048	DE LA MANO BAJO, M DEL CARMEN	VIZCAYA	1,25925	3	2	2	9- 1-50	A45EC168524
10.049	LUJAN ALZALLU, ANTERO	ALBACETE	1,25925	0	4	22	12-10-53	A45EC168525
10.050	UGARTE ESPINOSA, ALVARO	VIZCAYA	1,25925	0	0	0	29- 3-53	A45EC168526
10.051	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	OVIEDO	1,25925	0	0	0	29- 8-55	A45EC168527
10.052	REGALADO MARTIN, M	BARCELONA	1,25862	0	0	0	4- 7-53	A45EC168528
10.053	GUEMBE DIAZ, JUAN JOSE	GUIPUZCOA	1,25757	0	0	0	29- 3-55	A45EC168529
10.054	SANZ RODRIGUEZ, EDUARDO	BARCELONA	1,25641	5	6	12	7- 4-46	A45EC168530
10.055	VILLAGRASA ARCAL, SANTIAGO	BARCELONA	1,25641	0	0	0	24- 7-50	A45EC168531
10.056	TORO Y FRIAS, M TERESA	MALAGA	1,25641	0	0	0	21- 3-54	A45EC168532
10.057	RANCHAL MORENO, MACEDONIO	CORDOBA	1,25581	0	0	0	25- 4-44	A45EC168533
10.058	GARCIA OLIVARES, JESUS	TENERIFE	1,25581	0	0	0	22- 8-48	A45EC168534
10.059	GARRIDO SANCHEZ, M VICTORIA	CORDOBA	1,25581	0	0	0	8- 7-52	A45EC168535
10.060	RODRIGUEZ ARAGON, J CARLOS	SEVILLA	1,25581	0	0	0	31- 7-52	A45EC168536
10.061	MARTINEZ CARASA, M CARMEN	GRANADA	1,25581	0	0	0	18- 7-53	A45EC168537
10.062	GALLEGO GALVAN, FRANCISCO JOSE	MALAGA	1,25581	0	0	0	9- 3-54	A45EC168538
10.063	NUÑEZ SEIJAS, JOSE MANUEL	OVIEDO	1,25581	0	0	0	2- 5-56	A45EC168539
10.064	PEREZ GOMEZ, MARIA NIEVES	TENERIFE	1,25531	4	9	6	30- 6-47	A45EC168540
10.065	ROSARIO DIAZ, M DEL CARMEN DEL	TENERIFE	1,25531	2	0	19	15- 5-53	A45EC168541
10.066	JUAN GOMEZ, MARIA LUISA	BARCELONA	1,25531	0	0	0	8- 3-33	A45EC168542
10.067	ARRECHEA BERRUETA, IRENE	GRANADA	1,25531	0	0	0	22- 4-43	A45EC168543
10.068	LOPEZ AOSTRI, M DEL CARMEN	VIZCAYA	1,25531	0	0	0	2- 8-50	A45EC168544
10.069	MATAS LOBOS, FRANCISCA	MALAGA	1,25531	0	0	0	9- 9-53	A45EC168545
10.070	LOPEZ GONZALEZ, CONCEPCION	GRANADA	1,25531	0	0	0	3-12-53	A45EC168546
10.071	TORRES GONZALEZ, JOSE ANTONIO	GRANADA	1,25531	0	0	0	27- 2-54	A45EC168547
10.072	LANTADA RODRIGUEZ, MARIA TERESA	BARCELONA	1,25490	5	3	21	10- 8-48	A45EC168548
10.073	CARMONA ESTRELLA, FRANCISCO	JAEN	1,25490	1	6	22	13- 1-50	A45EC168549
10.074	PONCE LOZANO, TOMAS	BADAJOZ	1,25490	0	0	0	19- 5-55	A45EC168550
10.075	GARCIA BALLESTEROS, MARIA TERESA	VIZCAYA	1,25454	0	0	0	19-12-55	A45EC168551
10.076	LOPEZ SERRANO, FELICIDAD	ALMERIA	1,25396	0	0	0	28- 2-55	A45EC168552
10.077	GARRIDO EGUIZAVAL, JESUS MIGUEL	LAS PALMAS	1,25333	0	0	0	18- 2-53	A45EC168553
10.078	PIÑEIRO SIERRA, ELVIRA	BARCELONA	1,25000	6	4	4	12-11-19	A45EC168554
10.079	ALFARO ALONSO, M ESTHER	GRANADA	1,25000	3	0	1	15-12-50	A45EC168555
10.080	RODRIGUEZ LEAL, EPIFANIA JULIA	CORDOBA	1,25000	2	8	22	15- 6-48	A45EC168556

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
10.081	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	TERUEL	1,20000		2	3	17	16- 8-53	A45EC168597
10.082	CUADRADO PASCUAL, VIRGILIO	CADIZ	1,20000		2	0	0	1- 6-47	A45EC168598
10.083	JUAN ESPINOSA, ANTONIO TOMAS	ALICANTE	1,20000		1	3	0	2- 9-52	A45EC168599
10.084	GONZALEZ TELLO, M ANTONIA	TARRAGONA	1,20000		0	10	28	30- 8-52	A45EC168600
10.085	PAYA PAYA, REMEDIOS	ALICANTE	1,20000		0	3	16	7-10-54	A45EC168601
10.086	URIGOITIA GOROSTIAGA, SIMON	VIZCAYA	1,20000		0	0	0	8- 4-37	A45EC168602
10.087	MONTOYA MIRAS, GLORIA	BARCELONA	1,20000		0	0	0	17- 3-42	A45EC168603
10.088	TOTOS URBIETA, IRENE	VIZCAYA	1,20000		0	0	0	23- 9-42	A45EC168604
10.089	CASADO MARTIN, AURELIO	BARCELONA	1,20000		0	0	0	2- 7-46	A45EC168605
10.090	TEIJEIRO AGRA, CARLOS LUIS	PONTEVEDRA	1,20000		0	0	0	16-10-46	A45EC168606
10.091	ALONSO GARCIA, PURIFICACION	OVIEDO	1,20000		0	0	0	22- 6-48	A45EC168607
10.092	BERNIER LOPEZ, M DOLORES	SEVILLA	1,20000		0	0	0	27- 9-49	A45EC168608
10.093	MARTIN TEJERA, MARIA REYES	LAS PALMAS	1,20000		0	0	0	6- 1-50	A45EC168609
10.094	CARBONELL MARTIN, JOSE LUIS	TERUEL	1,20000		0	0	0	22-10-50	A45EC168610
10.095	TORON GARCIA, M TERESA	OVIEDO	1,20000		0	0	0	27-11-50	A45EC168611
10.096	CEZON LOPEZ, JOSE MARIA	TERUEL	1,20000		0	0	0	13- 3-51	A45EC168612
10.097	HURTADO RIGUELME, FLORENTINO	GRANADA	1,20000		0	0	0	16- 4-51	A45EC168613
10.098	GARCIA RUIZ, ANA MARIA MONTSERRAT	ALMERIA	1,20000		0	0	0	27- 4-51	A45EC168614
10.099	LORENZO ARIAS, ARGENTINA	LAS PALMAS	1,20000		0	0	0	6- 5-51	A45EC168615
10.100	GUTIERREZ GIL, JULIA	MADRID	1,20000		0	0	0	18- 5-51	A45EC168616
10.101	RUIZ MARTINEZ, MARIA JESUS	GRANADA	1,20000		0	0	0	19- 7-51	A45EC168617
10.102	OCHAVO VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	SEVILLA	1,20000		0	0	0	5- 1-52	A45EC168618
10.103	GUZMAN ORTEGA, GLORIA	JAEN	1,20000		0	0	0	23- 2-52	A45EC168619
10.104	LANZON CAMINO, M ISABEL	OVIEDO	1,20000		0	0	0	27- 2-52	A45EC168620
10.105	ALCALA DIAZ, FRANCISCO	CORDOBA	1,20000		0	0	0	11- 3-52	A45EC168621
10.106	ADAN MURERA, CARMEN	TARRAGONA	1,20000		0	0	0	19-12-52	A45EC168622
10.107	MERINERO RODRIGUEZ, M DEL CARMEN	MALAGA	1,20000		0	0	0	14- 2-53	A45EC168623
10.108	BESER JORDA, MANUEL	BARCELONA	1,20000		0	0	0	20- 2-53	A45EC168624
10.109	RODADO SANCHEZ, M DOLORES	CIUDAD REAL	1,20000		0	0	0	20- 5-53	A45EC168625
10.110	CARRERO CARRILLO, M REPOSO	HUELVA	1,20000		0	0	0	14- 8-53	A45EC168626
10.111	FERNANDEZ PARDO, JUAN CARLOS	MURCIA	1,20000		0	0	0	15-11-53	A45EC168627
10.112	DE ASIS SUAREZ, LUCIA	SEVILLA	1,20000		0	0	0	16-11-53	A45EC168628
10.113	MONTESINOS BERNABE, ISABEL	CORDOBA	1,20000		0	0	0	9- 1-54	A45EC168629
10.114	NIETO VALVERDE, ISABEL	SEVILLA	1,20000		0	0	0	13- 1-54	A45EC168630
10.115	FERNANDEZ GIRALDEZ, ILDEFONSO	SEVILLA	1,20000		0	0	0	22- 1-54	A45EC168631
10.116	LOPEZ GONZALEZ, FRANCISCO	MADRID	1,20000		0	0	0	16- 5-54	A45EC168632
10.117	BARREIRO GERMADE, MARIA ISABEL	PONTEVEDRA	1,20000		0	0	0	4- 7-54	A45EC168633
10.118	BELLOT TORTOSA, HERMINIA MARIA	ALICANTE	1,20000		0	0	0	20- 7-54	A45EC168634
10.119	PEREZ REVERTE, JOSE M	TARRAGONA	1,20000		0	0	0	30-10-54	A45EC168635
10.120	OLIVARES LOPEZ, M CARMEN	MADRID	1,20000		0	0	0	2- 3-55	A45EC168636
10.121	CASADO RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	VIZCAYA	1,20000		0	0	0	12- 3-55	A45EC168637
10.122	SANCHEZ BENAVENTE, RICARDO	ALMERIA	1,20000		0	0	0	30- 3-55	A45EC168638
10.123	ORTEGA GARCIA, ROSA MARIA	BARCELONA	1,20000		0	0	0	1- 5-55	A45EC168639
10.124	FRANCO GONZALEZ, DIAMANTINO	BALEARES	1,20000		0	0	0	7- 6-55	A45EC168640
10.125	FERIA GIL, MANUEL	HUELVA	1,20000		0	0	0	6- 7-55	A45EC168641
10.126	LOPEZ BASTIDA, M DOLORES	MURCIA	1,20000		0	0	0	29-11-55	A45EC168642
10.127	LOPEZ LOPEZ, CONSUELO	MURCIA	1,20000		0	0	0	28- 3-56	A45EC168643
10.128	ALMARCHA JIMENEZ, PEDRO	CIUDAD REAL	1,20000		0	0	0	1- 8-56	A45EC168644
10.129	YAÑEZ EYMIL, JUAN CARLOS	SEVILLA	1,20000		0	0	0	1- 9-56	A45EC168645
10.130	REVILLA LOPEZ, MARIA CONCEPCION	GUIPUZCOA	1,24615		0	0	0	22- 8-52	A45EC168646
10.131	RODILLA RODILLA, FERNANDA	BARCELONA	1,24561		4	7	7	21-12-30	A45EC168647
10.132	RODRIGUEZ BUENO, ROSA MARIA	JAEN	1,24528		0	0	0	21- 3-52	A45EC168648
10.133	VICO LORITE, MIGUEL	JAEN	1,24528		0	0	0	12-10-56	A45EC168649
10.134	MARTINEZ GONZALEZ, M ROSA	BARCELONA	1,24489		2	2	0	18- 5-51	A45EC168610
10.135	BLEDA FUSTER, JOAQUIN	CADIZ	1,24489		1	2	23	6-10-52	A45EC168611
10.136	ALARCON GONZALEZ, M JOSEFA	MALAGA	1,24489		0	0	0	18-10-53	A45EC168612
10.137	GARCIA MADERA, JOSE	SEVILLA	1,24444		0	0	0	21-12-45	A45EC168613
10.138	GARCIA MOLINA, GLORIA MARIA	TENERIFE	1,24444		0	0	0	23-12-49	A45EC168614
10.139	LOPEZ FERNANDEZ, CONCEPCION	SEVILLA	1,24444		0	0	0	28- 8-50	A45EC168615
10.140	LOPEZ MARIN, JOSE	GRANADA	1,24444		0	0	0	25-10-51	A45EC168616
10.141	MURRIA RODRIGUEZ, PILAR	GERONA	1,24390		5	6	28	24-12-47	A45EC168617
10.142	LOPEZ CORREDOR, ANTONIO	ALICANTE	1,24390		2	8	9	10- 5-47	A45EC168618
10.143	GARCIA OLMEDO, ROSARIO	MALAGA	1,24390		0	0	0	7-10-51	A45EC168619
10.144	CASTRO ARANDA, JOSE ANTONIO	BARCELONA	1,24390		0	0	0	28- 1-52	A45EC168620
10.145	COMPTE FERRER, MARIA PILAR	BARCELONA	1,24390		0	0	0	19- 9-54	A45EC168621
10.146	ARREBOLA GUERRERO, M DEL CARMEN	MALAGA	1,24390		0	0	0	18- 2-55	A45EC168622
10.147	LAMUA GRAU, JORGE	GERONA	1,24390		0	0	0	19- 6-55	A45EC168623
10.148	GRANADOS COLOMA, AMPARO	GERONA	1,24390		0	0	0	19- 9-55	A45EC168624
10.149	ILLA LLADONOSA, CARLOS	LERIDA	1,24324		0	0	0	14- 1-49	A45EC168625
10.150	MAGARIÑOS COTON, MARGARITA	OVIEDO	1,24324		0	0	0	11- 5-51	A45EC168626
10.151	DEUTU MARTI, ANTONIO	LERIDA	1,24324		0	0	0	12- 9-54	A45EC168627
10.152	SOBERANA FARRAN, SAMUEL	LERIDA	1,24324		0	0	0	12-11-54	A45EC168628
10.153	MARTINO MARTINO, MARIA JOSEFA	OVIEDO	1,24242		2	10	8	9- 9-51	A45EC168629
10.154	MENDOZA CHALAZQUER, JOSE ANTONIO	GUIPUZCOA	1,24242		1	7	6	3- 3-50	A45EC168630
10.155	ALIENDE LACALLE, M NATIVIDAD	GUIPUZCOA	1,24242		0	0	0	5- 9-50	A45EC168631
10.156	NAVARRO TUDELA, ROSA	ALMERIA	1,24193		0	3	8	27- 8-54	A45EC168632
10.157	RIVERA LOMAS, ISIDORO	BARCELONA	1,24137		0	0	0	25- 7-49	A45EC168633
10.158	ALBARRAN PEREZ, LUIS ALBERTO	SALAMANCA	1,24137		0	0	0	2- 9-52	A45EC168634
10.159	GONZALES SANCHEZ, DOLORES	ALMERIA	1,24137		0	0	0	30- 9-54	A45EC168635
10.160	VELASCO HERNANDEZ, MANUEL LUIS	SALAMANCA	1,24137		0	0	0	8- 7-56	A45EC168636
10.161	MOUZO LAGO, RAFAEL	VIZCAYA	1,24074		0	0	0	17-12-46	A45EC168637
10.162	TRENADO MARTIN, JUAN ANTONIO	BADAJOZ	1,24074		0	0	0	1- 5-50	A45EC168638
10.163	CARRACEDO ALONSO, BENITO JOSE	OVIEDO	1,24000		1	10	22	19-12-48	A45EC168639
10.164	ALGUACIL GONZALEZ, OLAYO	JAEN	1,24000		0	11	22	11-10-52	A45EC168640
10.165	PULGAR MARTIN, ANA MARIA NIEVES	TENERIFE	1,24000		0	0	0	28- 9-52	A45EC168641
10.166	QUINTANILLA JIMENEZ, ANA MARIA CARMEN	ALBACETE	1,24000		0	0	0	25-11-53	A45EC168642
10.167	ECIJA DE LAS HERAS, HERMINIA	ALICANTE	1,24000		0	0	0	23- 3-54	A45EC168643
10.168	SUAREZ GARCIA, ANA ISABEL	OVIEDO	1,24000		0	0	0	16-11-54	A45EC168644
10.169	DOMENECH VALOR, EMILIO	MURCIA	1,24000		0	0	0	27- 2-55	A45EC168645
10.170	PELAEZ BARBERO, FELIX	BARCELONA	1,23913		0	0	0	15-11-45	A45EC168646
10.171	MORALES SILVA, JOSE MARIA	SEVILLA	1,23913		0	0	0	26- 5-50	A45EC168647
10.172	MANZANO PEREZ, ROSARIO	BARCELONA	1,23913		0	0	0	9- 7-50	A45EC168648
10.173	NAVARRO VACAS, JOSE L	GRANADA	1,23913		0	0	0	8- 2-52	A45EC168649
10.174	PEREZ MUÑOZ, LEONCIO	TOLEDO	1,23913		0	0	0	17- 6-53	A45EC168650
10.175	TRIVIÑO GALVEZ, VALENTIN	TOLEDO	1,23913		0	0	0	10- 9-54	A45EC168651
10.176	AGUADO RODRIGUEZ, M ANTONIA	GUIPUZCOA	1,23880		0	0	0	4- 8-55	A45EC168652
10.177	MARTIN-VIERA CARRASCO, JOSE	HUELVA	1,23809		4	9	12	20-12-37	A45EC168653
10.178	SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO	MURCIA	1,23809		4	4	6	12- 5-46	A45EC168654
10.179	CARRASCO HERNANDEZ, FRANCISCA	ALICANTE	1,23809		1	10	4	24- 1-51	A45EC168655
10.180	ROMERO HAZAÑAS, M DOLORES	MALAGA	1,23809		0	7	14	13- 1-54	A45EC168656
10.181	YAÑEZ SUAREZ, ANTONIO	HUELVA	1,23809		0	4	0	23- 7-53	A45EC168657
10.182	HONGUERO MIÑANO, ANTONIO	ALICANTE	1,23809		0	0	0	15- 3-48	A45EC168658
10.183	ALVAREZ DE GRANADA L DE G, MONTSERRAT M	BARCELONA	1,23809		0	0	0	6-11-49	A45EC168659
10.184	CORVILLO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	CORDOBA	1,23809		0	0	0	11-12-52	A45EC168660
10.185	RODRIGUEZ GUERRERO, LUIS	BARCELONA	1,23728		1	3	0	11- 7-38	A45EC168661
10.186	GONZALEZ HIERRO, LUIS ADAN	LAS PALMAS	1,23684		2	5	18	13- 5-52	A45EC168662
10.187	PARDO RODRIGUEZ, JESUS	CIUDAD REAL	1,23684		0	0	0	2- 1-54	A45EC168663
10.188	ESCUDERO ORTEGA, M VICTORIA	ALICANTE	1,23684		0	0	0	14- 8-55	A45EC168664
10.189	PAEZ CONTRASTA-BELTRAN HEREDIA, RICARDO	VIZCAYA	1,23636		4	2	1	26- 4-49	A45EC168665
10.190	PEREZ NAVARRO, MARIA DE LOS ANGELES	ALMERIA	1,23636		0	0	0	31- 1-46	A45EC168666
10.191	SAN MARTIN EUSA, ROSARIO	VIZCAYA	1,23636		0	0	0	27- 9-50	A45EC168667
10.192	GARROTE BERNABE, AMELIA	ZAMORA	1,23529		0	0	0	21-11-46	A45EC168668

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
10.193	MARTINEZ LLACER, FRANCISCO JOSE	VALENCIA	1,23529	0 0 0	23- 3-49	A45EC168669
10.194	TORANZO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	ZAMORA	1,23529	0 0 0	29- 5-49	A45EC168670
10.195	LAZARO FERNANDEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	BARCELONA	1,23529	0 0 0	16- 8-49	A45EC168671
10.196	JIMENEZ CUTILLAS, M AURORA	VALENCIA	1,23529	0 0 0	14- 1-52	A45EC168672
10.197	IZQUIERDO SEGOVIA, M DOLORES	MADRID	1,23529	0 0 0	16- 2-52	A45EC168673
10.198	CISCAR VILANOVA, ANGELES	VALENCIA	1,23529	0 0 0	5- 5-52	A45EC168674
10.199	SERRA BLASCO, M MERCEDES	VALENCIA	1,23529	0 0 0	24- 9-52	A45EC168675
10.200	CABRERO MUNOZ, SARA	MADRID	1,23529	0 0 0	13- 1-54	A45EC168676
10.201	QUINTANA CAMPO, ANGELES	ZAMORA	1,23529	0 0 0	28- 1-55	A45EC168677
10.202	MAYORE TOIMIL, M MAGDALENA	LAS PALMAS	1,23456	0 0 0	4- 3-50	A45EC168678
10.203	FRUTOS CALVO, MARIA AMPARO	ALMERIA	1,23437	0 0 0	5- 9-51	A45EC168679
10.204	ANDRES DIEZ, MANUELA	BARCELONA	1,23404	4 9 5	7- 5-49	A45EC168680
10.205	REYES GUILES, CONCEPCION	GRANADA	1,23404	0 0 0	9- 3-53	A45EC168681
10.206	GARCIA GARCIA, M CONCEPCION LUCIA	CORDOBA	1,23404	0 0 0	13-12-54	A45EC168682
10.207	ESTEBAN BELTRAN, M DEL CARMEN	BARCELONA	1,23333	0 3 29	21- 9-51	A45EC168683
10.208	FARALDOS SACRISTAN, M PAZ	BARCELONA	1,23333	0 0 0	8- 1-54	A45EC168684
10.209	PARIS MOLINA, M SOCORRO	MALAGA	1,23255	0 0 0	10- 7-41	A45EC168685
10.210	VERDES PLANA, JUAN	BARCELONA	1,23255	0 0 0	8- 6-48	A45EC168686
10.211	CARRERA VALERA, M LUZ	MALAGA	1,23255	0 0 0	1- 2-53	A45EC168687
10.212	ROMAN BOIX, MARGARITA	ALICANTE	1,23255	0 0 0	6- 6-53	A45EC168688
10.213	PEREZ RUIZ, CRISTINA	ALICANTE	1,23255	0 0 0	15-10-53	A45EC168689
10.214	CARDO GARCIA, GREGORIO	VIZCAYA	1,23214	2 1 20	10- 8-51	A45EC168690
10.215	GONZALEZ HERRERO, PABLO	BARCELONA	1,23076	2 6 17	23- 2-46	A45EC168691
10.216	ARANGUENA FREIRE, MARIA DE LOS DOLORES	PONTEVEDRA	1,23076	1 0 11	28- 8-48	A45EC168692
10.217	CARMONA GARCIA, RAMON ENRIQUE	ALBACETE	1,23076	0 0 0	1- 2-52	A45EC168693
10.218	ANDION LOPEZ, LAURA AMERICA	PONTEVEDRA	1,23076	0 0 0	28- 5-52	A45EC168694
10.219	PAREDES PAREDES, JOAQUINA	BADAJOZ	1,23076	0 0 0	19- 1-53	A45EC168695
10.220	GUDE MENDEZ, MARIA ISABEL	PONTEVEDRA	1,23076	0 0 0	18- 2-53	A45EC168696
10.221	MILAN SANCHEZ, FELIPE	ALBACETE	1,23076	0 0 0	23- 1-54	A45EC168697
10.222	BORREGO MORENO, ALFONSA	JAEN	1,23076	0 0 0	3- 9-54	A45EC168698
10.223	RODRIGUEZ LOPEZ, MANUEL	ALMERIA	1,24950	10 7 1	13- 4-26	A45EC168699
10.224	PEREZ PADRON, MARIA LUISA	TENERIFE	1,22916	2 2 2	8-10-47	A45EC168700
10.225	SANJUAN GARCIA, JOSE	GRANADA	1,22916	1 0 1	20- 9-54	A45EC168701
10.226	SILVA PEREZ, ANTONIO	TENERIFE	1,22916	0 0 0	15- 5-43	A45EC168702
10.227	HERNANSANZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	BARCELONA	1,22916	0 0 0	1-11-50	A45EC168703
10.228	AZOR GARCIA, ROMUALDO	GRANADA	1,22916	0 0 0	2- 9-51	A45EC168704
10.229	LOPEZ BRETONES, M DEL CARMEN	GRANADA	1,22916	0 0 0	12- 3-52	A45EC168705
10.230	MERIDA MERIDA, MARIA	MALAGA	1,22916	0 0 0	12- 9-55	A45EC168706
10.231	GARCIA GALLEGO, GREGORIO	VIZCAYA	1,22916	0 0 0	24- 2-56	A45EC168707
10.232	FERNANDEZ EXPOSITO, M FE	OVIEDO	1,22857	0 0 0	21-10-48	A45EC168708
10.233	FERNANDEZ-CANEDO BENITEZ-DONOSO, ANTONIO	CIUDAD REAL	1,22857	0 0 0	28- 9-52	A45EC168709
10.234	FERNANDEZ DEL VISO GONZALEZ, MARIA JESUS	OVIEDO	1,22857	0 0 0	8- 6-56	A45EC168710
10.235	JIMENEZ CARRILLO, MATILDE	ALMERIA	1,22807	3 11 4	18- 7-47	A45EC168711
10.236	CORTES MENENDEZ, PEDRO	VIZCAYA	1,22807	3 1 22	15-10-48	A45EC168712
10.237	ROMERO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SEVILLA	1,22727	1 9 7	19- 1-50	A45EC168713
10.238	MOSQUERA LOPEZ, PURIFICACION	GRANADA	1,22727	0 3 16	1- 8-51	A45EC168714
10.239	GONZALEZ MORENO, CARMEN	MALAGA	1,22727	0 0 0	16-10-49	A45EC168715
10.240	RAMOS VICENTE, FLORENTINA CESAREA	OVIEDO	1,22727	0 0 0	5- 7-50	A45EC168716
10.241	REDONDO MARTINEZ, MANUEL	CORDOBA	1,22727	0 0 0	4-11-51	A45EC168717
10.242	MOYA BELLIDO, M JOSE	HUELVA	1,22727	0 0 0	20- 7-53	A45EC168718
10.243	GARCIA MORAL, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	1,22727	0 0 0	17- 8-54	A45EC168719
10.244	ZARDOYA LABARGA, ROSA MARIA JUANA	GUIPUZCO	1,22727	0 0 0	29- 8-54	A45EC168720
10.245	POZO HERNANDEZ, FELIPE DEL	VIZCAYA	1,22641	2 2 4	31- 1-47	A45EC168721
10.246	MUNERA RODRIGUEZ, ANTONIA	JAEN	1,22641	0 3 16	6- 1-54	A45EC168722
10.247	MOLERO PISABARIO, JULIO	BARCELONA	1,22641	0 0 0	26- 5-43	A45EC168723
10.248	SEGURA MORALES, JOSEFA	BARCELONA	1,22500	1 9 12	19- 7-51	A45EC168724
10.249	VEGA TRAVIESO, GLORIA	BARCELONA	1,22500	0 0 0	1-10-47	A45EC168725
10.250	TORRES RUBIO, ANGELINES	MALAGA	1,22500	0 0 0	26- 6-54	A45EC168726
10.251	CARO CERRO, MATILDE	BARCELONA	1,22448	2 2 27	5- 1-51	A45EC168727
10.252	BERMUDO CASADO, ROSA	SEVILLA	1,22448	0 0 0	27- 1-45	A45EC168728
10.253	GARCIA REINA, MARIA DE LOS ANGELES	CADIZ	1,22448	0 0 0	13- 5-48	A45EC168729
10.254	ROMANI MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	VIZCAYA	1,22448	0 0 0	13- 2-50	A45EC168730
10.255	TEDEJO GEIJO, ROSA	SEVILLA	1,22448	0 0 0	22- 7-54	A45EC168731
10.256	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO	BARCELONA	1,22413	0 0 0	16-12-47	A45EC168732
10.257	AMBROSIO GARLITO, ANTONIO	GUIPUZCOA	1,22388	5 2 9	23-10-43	A45EC168733
10.258	PINO CORDOBA, VICTOR	GUIPUZCOA	1,22388	2 10 10	23- 1-50	A45EC168734
10.259	MATILLA CABALLERO, CARMEN	CORDOBA	1,22222	5 11 21	11- 7-48	A45EC168735
10.260	OVIEDO TORRO, JOSEFA	ALICANTE	1,22222	5 5 25	14- 8-33	A45EC168736
10.261	VICEIRA RUIZ, MANUEL FRANCISCO	GRANADA	1,22222	3 4 2	16-12-44	A45EC168737
10.262	SAUCES COLLADO, JUAN	CORDOBA	1,22222	2 1 28	17- 9-48	A45EC168738
10.263	MORENO GARCIA, MARIA	MALAGA	1,22222	2 1 19	8-11-50	A45EC168739
10.264	PEREZ PLANET, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	1,22222	0 0 0	29-12-40	A45EC168740
10.265	LUJAN MARTINEZ, MANUEL	VALENCIA	1,22222	0 0 0	27- 3-47	A45EC168741
10.266	IRURETA MURGA, PABLO	ALAVA	1,22222	0 0 0	27-10-47	A45EC168742
10.267	RUIZ MATILLA, JOSE RAMON	JAEN	1,22222	0 0 0	21-10-48	A45EC168743
10.268	GARCIA VALERA, ANTONIO	ALBACETE	1,22222	0 0 0	16- 2-50	A45EC168744
10.269	RETUERCE VELASCO, JOSE	SEVILLA	1,22222	0 0 0	6-10-50	A45EC168745
10.270	NUNEZ HOLDAN, ESPERANZA	VALENCIA	1,22222	0 0 0	25- 7-51	A45EC168746
10.271	VALVERDE CASTANEDA, GASPAR	ALMERIA	1,22222	0 0 0	18- 8-51	A45EC168747
10.272	GIJON GIJON, NICOLAS	GRANADA	1,22222	0 0 0	14- 9-51	A45EC168748
10.273	ALEMANY ALEMANY, VIRTUDES	VALENCIA	1,22222	0 0 0	6-12-52	A45EC168749
10.274	SANZ DE VICENTE, M ANGELES	ALAVA	1,22222	0 0 0	11- 9-53	A45EC168750
10.275	MIGUEL UNZUETA, M INMACULADA	MADRID	1,22222	0 0 0	8-12-53	A45EC168751
10.276	ORTEGA TRIGO, MANUELA	JAEN	1,22222	0 0 0	23-12-53	A45EC168752
10.277	PAULES PIEDRAFITA, MARIA TERESA	BARCELONA	1,22222	0 0 0	7- 4-54	A45EC168753
10.278	GARCIA DEL RIO, FRANCISCO	SEVILLA	1,22222	0 0 0	24- 8-54	A45EC168754
10.279	ZUDAIRE BERGERA, ANTONIO	NAVARRA	1,22222	0 0 0	15- 9-54	A45EC168755
10.280	AMEZCUA RECOVER, ASCENSION MARIA	GRANADA	1,22222	0 0 0	23- 3-55	A45EC168756
10.281	RAMOS BORGE, M CELSA	MADRID	1,22222	0 0 0	8- 4-55	A45EC168757
10.282	MONJE DEL OLMO, CARMELO	SEVILLA	1,22222	0 0 0	18- 4-55	A45EC168758
10.283	BERMEJO MAROTO, M DE LOS REYES	SEVILLA	1,22222	0 0 0	28- 7-55	A45EC168759
10.284	CRESPO VALLS, GREGORIA	VALENCIA	1,22222	0 0 0	22-10-55	A45EC168760
10.285	MARTINEZ DE RITUERTO MARTINEZ, M LUISA	ALAVA	1,22222	0 0 0	12- 7-56	A45EC168761
10.286	GOMEZ LAMELA, MANUEL	LAS PALMAS	1,22077	0 0 0	23- 9-50	A45EC168762
10.287	CEBERIO LABACA, JUANA MARIA	GUIPUZCOA	1,22058	1 3 8	8- 4-45	A45EC168763
10.288	BONILLO PARRA, ANDRES	ALMERIA	1,22033	5 8 16	31- 8-42	A45EC168764
10.289	SANCHEZ PACIOS, CESAR	BARCELONA	1,22033	2 10 11	18- 9-47	A45EC168765
10.290	BONILLA SALAS, PLACIDO	CADIZ	1,22000	0 0 0	11- 3-48	A45EC168766
10.291	MARTINEZ ALFARO, SABINA	BARCELONA	1,22000	0 0 0	26- 6-55	A45EC168767
10.292	CARMONA MELERO, CARMEN MARIA	MALAGA	1,22000	0 0 0	1-10-55	A45EC168768
10.293	MARTIN ARENCIBIA, M MILAGROS	LAS PALMAS	1,21951	4 2 0	2- 2-46	A45EC168769
10.294	ALVAREZ TRAVIESO, ESTRELLA	BARCELONA	1,21951	0 0 0	26-10-53	A45EC168770
10.295	ANTON ANTON, JOSEFINA	ALICANTE	1,21951	0 0 0	15- 1-56	A45EC168771
10.296	RAMOS GOROSPE, M DEL CARMEN	BADAJOZ	1,21818	2 4 0	25- 9-50	A45EC168772
10.297	DE MIGUEL MARCU, M DEL CARMEN	VIZCAYA	1,21818	0 0 0	23-11-54	A45EC168773
10.298	JULIA NAVARRO, MARIA DEL PILAR	SEVILLA	1,21739	0 3 0	4- 7-53	A45EC168774
10.299	LOPEZ SAEZ, JULIO	GRANADA	1,21739	0 0 0	14-12-47	A45EC168775
10.300	FUENTE GONZALEZ, JOSEFINA	SEVILLA	1,21739	0 0 0	3- 5-51	A45EC168776
10.301	POL PLAZAS, JOSE RAMON	MURCIA	1,21739	0 0 0	19- 7-51	A45EC168777
10.302	GARCIA ROJO, JAIME	TENERIFE	1,21739	0 0 0	2- 3-52	A45EC168778
10.303	MARTINEZ TOLDOS, MERCEDES	MURCIA	1,21739	0 0 0	7-11-55	A45EC168779
10.304	SANCHEZ CHAVERRAS, ANTONIO	BARCELONA	1,21666	0 0 0	29- 7-50	A45EC168780

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
10.305	LOPEZ FORTE, ANTONIA	BALEARES	1,21621	3 10 17	14-11-48	A45EC168781
10.306	BENAVENTE MOLINA, ANTONIA	TARRAGONA	1,21621	0 0 0	13- 5-40	A45EC168782
10.307	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	TARRAGONA	1,21621	0 0 0	12- 3-51	A45EC168783
10.308	PIÑOL PINOL, FRANCISCO	TARRAGONA	1,21621	0 0 0	17-10-52	A45EC168784
10.309	ARROYO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	CIUDAD REAL	1,21621	0 0 0	24- 3-53	A45EC168785
10.310	VELA ESCOBAR, SANTIAGA	CIUDAD REAL	1,21621	0 0 0	20- 4-53	A45EC168786
10.311	AGUILAR CASTRO, FRANCISCO	JAEN	1,21568	6 2 0	21- 5-47	A45EC168787
10.312	MONTERO CARBONERO, MAXIMO	TENERIFE	1,21568	2 2 12	15- 9-48	A45EC168788
10.313	ESTEBAN CAMPOS, JESUS M	ALICANTE	1,21568	0 0 0	19- 6-53	A45EC168789
10.314	ALVAREZ FERNANDEZ, SARA	ALMERIA	1,21538	0 0 0	12- 3-55	A45EC168790
10.315	DIAZ LOPEZ, PURA	BARCELONA	1,21428	3 1 4	23- 5-44	A45EC168791
10.316	LOPEZ HERNANDEZ, CONCEPCION	ALICANTE	1,21428	3 0 17	17- 8-48	A45EC168792
10.317	COMA PALOMERA, HERMINIA	GERONA	1,21428	2 10 15	17- 3-55	A45EC168793
10.318	DAKRIBA FERNANDEZ, M DE LOS ANGELES	OVIEDO	1,21428	0 8 29	19- 5-46	A45EC168794
10.319	ALCANTARA SALCEDO, JOSE M	MALAGA	1,21428	0 0 0	14- 8-38	A45EC168795
10.320	DIAZ DANIELA, EMILIO	OVIEDO	1,21428	0 0 0	25-11-49	A45EC168796
10.321	RUBIO RUBIO, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	1,21428	0 0 0	13- 3-51	A45EC168797
10.322	RUBIO MARTIN, JUAN	ALMERIA	1,21428	0 0 0	26-12-51	A45EC168798
10.323	GUELL GARRIGOLAS, MONTSERRAT	GERONA	1,21428	0 0 0	24-11-52	A45EC168799
10.324	ECHEVARRIA ANSUATEGUI, MARIA CARMEN	BARCELONA	1,21428	0 0 0	5- 7-53	A45EC168800
10.325	GARCIA GARCIA, MANUELA	PONTEVEDRA	1,21428	0 0 0	21-10-53	A45EC168801
10.326	FERRO ABADIN, M ANGELES	MALAGA	1,21428	0 0 0	2- 1-54	A45EC168802
10.327	VILLASANTE COBO, M DE LOS ANGELES	VIZCAYA	1,21428	0 0 0	16- 4-54	A45EC168803
10.328	LOPEZ ROSA, ADOLFO	ALBACETE	1,21428	0 0 0	13- 7-54	A45EC168804
10.329	BAHI CASANOVAS, PEDRO	GERONA	1,21428	0 0 0	22- 7-55	A45EC168805
10.330	LOZANO BASAGUCHIBEASCOA, MARGARITA	VIZCAYA	1,21428	0 0 0	24-11-56	A45EC168806
10.331	MORAGA GARCIA, JOSE L	GRANADA	1,21276	0 3 16	9- 6-40	A45EC168807
10.332	MASEDA SANTAMARINA, M MATILDE	BARCELONA	1,21276	0 0 0	5- 7-49	A45EC168808
10.333	AGUADO DIAZ, MANUEL	TOLEDO	1,21276	0 0 0	4- 4-53	A45EC168809
10.334	NAHARRO LEDESMA, JOSE	SEVILLA	1,21276	0 0 0	10- 8-54	A45EC168810
10.335	PAREJO GETE, MARIA TERESA	BARCELONA	1,21276	0 0 0	21- 2-55	A45EC168811
10.336	PAVON SALDOVAL, MANUEL	TOLEDO	1,21276	0 0 0	23- 8-56	A45EC168812
10.337	ABAD ANTOLIN, DALIA	OVIEDO	1,21212	0 0 0	12- 8-27	A45EC168813
10.338	LOPEZ VALANT, MARIA SOLEDAD	ALICANTE	1,21212	0 0 0	29- 5-54	A45EC168814
10.339	HIDALGO GONZALEZ, ANTONIO	BARCELONA	1,21153	0 11 17	3- 1-53	A45EC168815
10.340	LLOVICH COYO, M. TERESA	LERIDA	1,21052	4 7 18	25- 9-49	A45EC168816
10.341	EGIDO CABANAS, CARLOS	MADRID	1,21052	4 1 26	10- 1-44	A45EC168817
10.342	MORCHON GARCIA, SANTIAGO	MADRID	1,21052	0 0 0	27-11-42	A45EC168818
10.343	RINCON DUQUE, PEDRO	MADRID	1,21052	0 0 0	11- 1-52	A45EC168819
10.344	TORRES PEREZ, JULIA	VALENCIA	1,21052	0 0 0	4- 6-52	A45EC168820
10.345	BAYO PEREZ, RAFAEL	VIZCAYA	1,21052	0 0 0	23- 6-52	A45EC168821
10.346	SANCHEZ CARLOS, LUIS GABRIEL	MADRID	1,21052	0 0 0	16- 3-53	A45EC168822
10.347	TAPIADOR MORALEDA, JOSE	MADRID	1,21052	0 0 0	25- 4-54	A45EC168823
10.348	SATORRES LLOSES, M CARMEN	LERIDA	1,21052	0 0 0	5- 2-56	A45EC168824
10.349	ROYO GROS, M. ASCENSION	LERIDA	1,21052	0 0 0	9- 5-56	A45EC168825
10.350	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	OVIEDO	1,21052	0 0 0	3- 9-56	A45EC168826
10.351	RUIZ ORTA, FRANCISCO MANUEL	ALMERIA	1,20967	0 0 0	30- 5-47	A45EC168827
10.352	ALVAREZ GARCIA, JOSE	ALICANTE	1,20930	0 0 0	23-11-48	A45EC168828
10.353	SANCHEZ SERNA, MIGUEL	MALAGA	1,20930	0 0 0	4- 7-49	A45EC168829
10.354	ALVARO ARRIBAS, M DEL CARMEN	BARCELONA	1,20930	0 0 0	15- 3-52	A45EC168830
10.355	FERNANDEZ GRIMALDOS, JESUS	ALICANTE	1,20930	0 0 0	26- 5-54	A45EC168831
10.356	APARICIO SANCHEZ, MARIA	CORDOBA	1,20930	0 0 0	8-10-55	A45EC168832
10.357	JORDAN FLORISTAN, M JOSEFA	GUIPUZCOA	1,20895	0 0 0	3- 5-46	A45EC168833
10.358	ALVAREZ LOPEZ, LUCITA	BARCELONA	1,20833	4 5 11	22- 1-47	A45EC168834
10.359	CESAR NOBLES, ENRIQUE	MURCIA	1,20833	0 0 0	22- 7-51	A45EC168835
10.360	BULNES CERCAS, JACINTA MARIA	CACERES	1,20833	0 0 0	3- 2-54	A45EC168836
10.361	GARCIA CABALLERO, M ISABEL	CORDOBA	1,20833	0 0 0	14- 9-54	A45EC168837
10.362	RODRIGUEZ FERRERO, CORAL	GRANADA	1,20833	0 0 0	29- 5-55	A45EC168838
10.363	MARTIN MARTIN, AURELIANA	CACERES	1,20833	0 0 0	23- 7-55	A45EC168839
10.364	LARROSA CONTE, CARMEN	BARCELONA	1,20754	3 6 6	28- 9-49	A45EC168840
10.365	MONTERO VALENCIA, MARCELINO	BADAJOZ	1,20754	0 0 0	5- 9-47	A45EC168841
10.366	CASTRO CASTRO, FRANCISCO JOSE	JAEN	1,20754	0 0 0	2- 8-53	A45EC168842
10.367	AYESTA ARZA, MARIA LUISA	VIZCAYA	1,20689	3 11 19	25- 8-50	A45EC168843
10.368	GUERRERO BERRUEZO, MARIA ROSARIO	ALMERIA	1,20689	0 11 19	2-11-51	A45EC168844
10.369	HEVIA SUAREZ, M ANGELES	OVIEDO	1,20689	0 0 0	11- 9-51	A45EC168845
10.370	URBINA DE BENITO, FRANCISCA	GUIPUZCOA	1,20588	7 3 21	21- 8-46	A45EC168846
10.371	FUENTE PEREZ, ANA MARIA	GUIPUZCOA	1,20588	0 0 0	23- 3-50	A45EC168847
10.372	LOPEZ RODRIGUEZ, PAULINA	OVIEDO	1,20588	0 0 0	1- 2-52	A45EC168848
10.373	LOPEZ MARTINEZ, M TERESA	CIUDAD REAL	1,20512	0 0 0	16- 6-41	A45EC168849
10.374	FERNANDEZ PRADA, INES	LAS PALMAS	1,20512	0 0 0	5- 1-45	A45EC168850
10.375	DIAZ GONZALEZ, JULIA	ALICANTE	1,20512	0 0 0	23- 4-56	A45EC168851
10.376	LOPEZ OVEDA, HONORIO AMADOR	LAS PALMAS	1,20481	13 2 24	14-12-36	A45EC168852
10.377	CORIA PEREZ, BIENVENIDO	MALAGA	1,20454	0 0 0	16- 8-50	A45EC168853
10.378	MORA SANCHO, MARIA JOSE	ALICANTE	1,20454	0 0 0	26- 4-53	A45EC168854
10.379	MUÑOZ CASANELLAS, MARIA PILAR	MALAGA	1,20454	0 0 0	7- 4-54	A45EC168855
10.380	NAVARRO MOYA, JOSEFINA	ALICANTE	1,20454	0 0 0	14- 3-55	A45EC168856
10.381	DE VEGA RIVAS, M AUXILIADORA	BARCELONA	1,20454	0 0 0	5- 7-55	A45EC168857
10.382	RODRIGUEZ LOPEZ, SARA FRANCISCA	TENERIFE	1,20408	2 0 28	4-10-38	A45EC168858
10.383	NEGRIN PONTE, LEONOR	TENERIFE	1,20408	0 0 0	13- 2-36	A45EC168859
10.384	LAZO VILAFANE, MARIA CONSOLACION	BARCELONA	1,20408	0 0 0	4- 2-47	A45EC168860
10.385	GARCIA JIMENEZ, BASILISA	GRANADA	1,20408	0 0 0	5- 8-48	A45EC168861
10.386	ARCO ARCO, TERESA	GRANADA	1,20408	0 0 0	26- 7-52	A45EC168862
10.387	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	GRANADA	1,20408	0 0 0	12- 5-54	A45EC168863
10.388	NAVARRO MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	MALAGA	1,20408	0 0 0	29- 9-54	A45EC168864
10.389	GOMEZ PEREZ, M TERESA	VIZCAYA	1,20408	0 0 0	29- 4-55	A45EC168865
10.390	GOMEZ SANCHEZ, AMADOR	JAEN	1,20370	0 11 0	15-12-53	A45EC168866
10.391	MORANDEIRA VIGO, M CARMEN	BARCELONA	1,20370	0 0 0	11- 2-51	A45EC168867
10.392	RUIZ GARCIA, M DEL CARMEN	VIZCAYA	1,20370	0 0 0	11- 2-51	A45EC168868
10.393	RIPOLL JORGE, M ESPERANZA	BARCELONA	1,20338	0 0 0	27-10-54	A45EC168869
10.394	MORATA ARTES, Mª JOSEFA	ALMERIA	1,20312	0 0 0	12-11-46	A45EC168870
10.395	CALZON MARTIN, IMELDA	GUIPUZCOA	1,20289	4 1 2	13-12-45	A45EC168871
10.396	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ISIDORO	SEVILLA	1,20000	11 3 1	19- 2-38	A45EC168872
10.397	ROMERO PARRILLA, LUCIA	JAEN	1,20000	8 4 17	3- 1-44	A45EC168873
10.398	REDONDO GARCIA, JUAN ANTONIO	OVIEDO	1,20000	1 11 16	13- 2-51	A45EC168874
10.399	DUEÑAS CASTRO, ALFONSO	CADIZ	1,20000	1 8 5	10-10-48	A45EC168875
10.400	GONZALEZ DIAZ, FRANCISCO JOSE	MALAGA	1,20000	1 2 16	9-12-50	A45EC168876
10.401	QUINTANA FERNANDEZ DE AGUIRRE, PEDRO M	VIZCAYA	1,20000	1 0 0	7- 2-50	A45EC168877
10.402	MARINA CRUZ, ROSARIO	BURGOS	1,20000	0 9 11	12- 4-50	A45EC168878
10.403	ESQUIVEL MARRERO, MARIA DEL CARMEN	TENERIFE	1,20000	0 0 0	21- 7-24	A45EC168879
10.404	BELLOTA FERREIRA, CECILIA	BURGOS	1,20000	0 0 0	10- 2-38	A45EC168880
10.405	ALES GAMITO, FCO MANUEL	SEVILLA	1,20000	0 0 0	13- 7-45	A45EC168881
10.406	LOPEZ ANTOLIN, TERESA	SALAMANCA	1,20000	0 0 0	25- 5-50	A45EC168882
10.407	BIEZMA GONZALEZ, ASCENSION	BURGOS	1,20000	0 0 0	15- 7-50	A45EC168883
10.408	RODRIGUEZ HERNANDEZ, M DOLORES	CORDOBA	1,20000	0 0 0	25-12-51	A45EC168884
10.409	BREY GAMALLO, CARMEN	CORUÑA (LA)	1,20000	0 0 0	18- 2-52	A45EC168885
10.410	RODRIGUEZ INDIAS, MANUELA	BARCELONA	1,20000	0 0 0	2- 9-52	A45EC168886
10.411	CASTRO RODRIGUEZ, CONSTANCIA	MADRID	1,20000	0 0 0	29- 4-53	A45EC168887
10.412	MARTIN GARCIA, ASCENSION	AVILA	1,20000	0 0 0	4- 6-53	A45EC168888
10.413	RIVAS VEGA, CELIA DE JESUS	CORUÑA (LA)	1,20000	0 0 0	23- 6-53	A45EC168889
10.414	SOTA QUINTANILLA, M PAZ DE LA	SANTANDER	1,20000	0 0 0	17- 7-53	A45EC168890
10.415	CARDILLA LOPEZ, HERMINIA	ALMERIA	1,20000	0 0 0	28-10-53	A45EC168891
10.416	GARCIA LOPEZ, M CONSUELO	MADRID	1,20000	0 0 0	27-11-53	A45EC168892

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
10.417	PORTELA FERNANDEZ, JOSE	OVIEDO	1,20000	0 0 0	23- 1-54	A45EC168893
10.418	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA ESTHER	AVILA	1,20000	0 0 0	14- 3-54	A45EC168894
10.419	SERNA BAÑUELOS, MANUEL	SALAMANCA	1,20000	0 0 0	8- 4-54	A45EC168895
10.420	MARMOL ALCOLEA, M DOLORES	MURCIA	1,20000	0 0 0	22- 6-54	A45EC168896
10.421	PEÑA VAZQUEZ, JOSEFA	CORUÑA (LA)	1,20000	0 0 0	1- 8-54	A45EC168897
10.422	GRANJA CUNARRO, MARIA CONCEPCION	PONTEVEDRA	1,20000	0 0 0	22- 8-54	A45EC168898
10.423	COUSILLAS ANIDO, M TERESA	CORUÑA (LA)	1,20000	0 0 0	18-11-54	A45EC168899
10.424	LOPEZ CONESA, M DOLORES	MURCIA	1,20000	0 0 0	10-12-54	A45EC168900
10.425	MILLAN REOLID, ANGELES	GRANADA	1,20000	0 0 0	9- 1-55	A45EC168901
10.426	LAIGLESIA POSA, MERCEDES	HUESCA	1,20000	0 0 0	26- 2-55	A45EC168902
10.427	CASELLES BRESCO, CARMEN	BARCELONA	1,20000	0 0 0	9- 3-55	A45EC168903
10.428	GOMEZ CORRAL, ANTONIO	CORUÑA (LA)	1,20000	0 0 0	11- 5-55	A45EC168904
10.429	CARRILLO BAYONA, ANTONIA	MURCIA	1,20000	0 0 0	5- 6-55	A45EC168905
10.430	LOPEZ SIERRA, M ANTONIA	SANTANDER	1,20000	0 0 0	21- 6-55	A45EC168906
10.431	ALAS MALO, NURIA	HUESCA	1,20000	0 0 0	15- 9-55	A45EC168907
10.432	VIVO BAUTISTA, TERESA	SEVILLA	1,20000	0 0 0	20- 9-55	A45EC168908
10.433	PARDO BERMUDEZ, M PILAR	CORUÑA (LA)	1,20000	0 0 0	27- 9-55	A45EC168909
10.434	RAHOLA AGUADE, NURIA	BARCELONA	1,19672	0 0 0	17-11-54	A45EC168910
10.435	RODRIGUEZ SANCHEZ, PRESENTACION	BADAJOZ	1,19642	0 0 0	25- 1-48	A45EC168911
10.436	MAGUREGUI PEREZ, M ANGELES	VIZCAYA	1,19642	0 0 0	18-11-51	A45EC168912
10.437	LUCAS ALONSO, ROSAURA	BARCELONA	1,19607	0 0 0	31- 8-53	A45EC168913
10.438	ESTRADA DIAGO, JESUS	SEVILLA	1,19565	5 1 15	26-12-48	A45EC168914
10.439	RODRIGUEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	GRANADA	1,19565	2 2 2	12-11-47	A45EC168915
10.440	MOLINA FERRI, AMADA	ALICANTE	1,19565	0 2 26	3- 5-50	A45EC168916
10.441	MARTIN MUÑOZ, JUANA	GRANADA	1,19565	0 0 0	22- 9-49	A45EC168917
10.442	BELLES NEBOT, JUAN JOSE	GRANADA	1,19565	0 0 0	17- 4-50	A45EC168918
10.443	DE LA TORRE QUERO, ANTONIO	CORDOBA	1,19565	0 0 0	31- 1-51	A45EC168919
10.444	PAGOLA ERREA, MIGUEL ANGEL	BARCELONA	1,19565	0 0 0	5- 7-51	A45EC168920
10.445	NOGUERA CARRILLO, ANGELES	BARCELONA	1,19565	0 0 0	9- 5-52	A45EC168921
10.446	CABALLERO APARICIO, JOSE JULIAN	SEVILLA	1,19565	0 0 0	12- 5-53	A45EC168922
10.447	NARANJO SANCHEZ, MANUEL	SEVILLA	1,19565	0 0 0	18-10-53	A45EC168923
10.448	MANZANO CHAVEZ, TRINIDAD	MALAGA	1,19565	0 0 0	30- 7-54	A45EC168924
10.449	PLIEGO MERCADO, ANA MARIA	CORDOBA	1,19565	0 0 0	17- 9-54	A45EC168925
10.450	OJEDA MORALES, PEDRO	SEVILLA	1,19565	0 0 0	2- 6-55	A45EC168926
10.451	USERO MUÑOZ, FLORENCIO	BARCELONA	1,19512	2 1 14	21- 6-49	A45EC168927
10.452	RIVAS ARIZA, FLORESCINDA	MALAGA	1,19512	0 6 11	25- 9-50	A45EC168928
10.453	VICENTE RIVERA, M ANTONIA	BARCELONA	1,19512	0 0 0	29- 6-45	A45EC168929
10.454	FDEZ MEDINA S-CARNERERO, FCO REYES	CIUDAD REAL	1,19444	0 5 0	5- 1-50	A45EC168930
10.455	GAO SANCHEZ, AMELIA LUCIA	OVIEDO	1,19444	0 0 0	25- 2-54	A45EC168931
10.456	FERNANDEZ PANDO, JOSE RAMON	OVIEDO	1,19444	0 0 0	14-11-55	A45EC168932
10.457	GARCIA CASTRO, MARINO	BARCELONA	1,19354	0 0 0	21- 1-33	A45EC168933
10.458	FERNANDEZ GONZALEZ, PILAR	BARCELONA	1,19354	0 0 0	13- 6-53	A45EC168934
10.459	MARDARAS SUAREZ, M JOSEFA	VIZCAYA	1,19298	4 9 2	22- 7-51	A45EC168935
10.460	PANIAGUA MORENO, JESUS	VIZCAYA	1,19298	2 9 14	20-10-48	A45EC168936
10.461	PUYALVAS, JUAN LUIS	ALMERIA	1,19298	0 0 0	23- 2-52	A45EC168937
10.462	BUITRAGO MARIN, FRANCISCO	MURCIA	1,19230	1 2 7	24-11-49	A45EC168938
10.463	AGUADO GARCIA, BIENVENIDO	JAEN	1,19230	0 0 0	6- 8-45	A45EC168939
10.464	MADRIGAL LOPEZ, JUAN	ALBACETE	1,19230	0 0 0	4- 1-51	A45EC168940
10.465	FRANCH VICENT, VICENTE	ALICANTE	1,19230	0 0 0	16- 2-51	A45EC168941
10.466	RODRIGUEZ COLLAR, ALICIA	OVIEDO	1,19230	0 0 0	9- 2-52	A45EC168942
10.467	BLANCO MENENDEZ, ANA MARIA VIOLANTE	OVIEDO	1,19230	0 0 0	28- 7-54	A45EC168943
10.468	HERNANDEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	SEVILLA	1,19148	1 3 20	12- 3-48	A45EC168944
10.469	GAITAN ROMAN, ROSARIO	SEVILLA	1,19148	0 0 0	25-10-52	A45EC168945
10.470	LLORENTE GOMEZ, ANDRES	GRANADA	1,19148	0 0 0	7- 4-54	A45EC168946
10.471	PEREZ GREGORIO, ISIDRO	GUIPUZCOA	1,19117	3 7 0	15-11-44	A45EC168947
10.472	BALLESTER SEGURA, ISABEL	ALICANTE	1,19047	5 2 0	3- 2-50	A45EC168948
10.473	LOPEZ RUIZ, JOSE LUIS	ALMERIA	1,19047	3 3 11	5- 9-46	A45EC168949
10.474	LOPEZ PARAMIO, OLEGARIO JOSE	LAS PALMAS	1,19047	1 9 12	8- 2-55	A45EC168950
10.475	GONZALEZ DOBON, VICENTE	TERUEL	1,19047	0 4 14	19- 7-54	A45EC168951
10.476	AVILES CHAVES, CARLOS	HUELVA	1,19047	0 0 0	17- 5-46	A45EC168952
10.477	HERRAEZ MARTIN, ALBERTO	MADRID	1,19047	0 0 0	15-11-48	A45EC168953
10.478	MIEDES REMON, ANTONIO	TERUEL	1,19047	0 0 0	7- 5-51	A45EC168954
10.479	PARRIZ PARRIZ, GREGORIO	TERUEL	1,19047	0 0 0	13- 7-52	A45EC168955
10.480	HOLGADO CASTAÑO, JOSEFA	HUELVA	1,19047	0 0 0	13- 1-54	A45EC168956
10.481	ALCAIDE PEREZ, FELIX	BARCELONA	1,19047	0 0 0	1- 7-54	A45EC168957
10.482	PANDURO VELLON, CLOTILDE	MADRID	1,19047	0 0 0	2- 3-55	A45EC168958
10.483	GONZALEZ PUGA, M ANGELES	MADRID	1,19047	0 0 0	3-12-56	A45EC168959
10.484	GARCIA TOLEDO, ENCARNACION	LAS PALMAS	1,18987	5 2 23	5- 4-48	A45EC168960
10.485	BASURTO LARRAÑAGA, MARIA ISABEL	VIZCAYA	1,18965	0 0 0	9- 7-53	A45EC168961
10.486	HORTAL MUÑOZ, JUAN	BARCELONA	1,18867	6 10 10	21- 6-44	A45EC168962
10.487	GARCIA VEIGA, M TERESA	GUIPUZCOA	1,18840	3 11 14	17- 5-51	A45EC168963
10.488	PRIETO HERNANDEZ, ANTONIO EDELIO	GUIPUZCOA	1,18840	3 11 1	22- 3-48	A45EC168964
10.489	LOZANO FRANCO, CARMELO	BARCELONA	1,18750	2 8 24	21- 1-49	A45EC168965
10.490	ELIAS LANTOS, RAMON	TOLEDO	1,18750	1 9 25	24- 2-49	A45EC168966
10.491	MARQUEZ MATA, MANUEL	SEVILLA	1,18750	0 0 0	25- 8-47	A45EC168967
10.492	PEÑACOBA ALAMO, LUCIA	BARCELONA	1,18750	0 0 0	19-10-47	A45EC168968
10.493	MARTIN PORTALES, MIGUEL	TOLEDO	1,18750	0 0 0	3-10-52	A45EC168969
10.494	MESA ENTRENA, JOSE A	GRANADA	1,18750	0 0 0	5-10-53	A45EC168970
10.495	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARLOS	VIZCAYA	1,18644	2 0 0	20-12-52	A45EC168971
10.496	CARO DOBON, CATALINA	ALMERIA	1,18644	1 5 16	11- 1-33	A45EC168972
10.497	ESTEBAN BLAZQUEZ, FLORENCIO	BARCELONA	1,18604	5 2 17	9- 6-47	A45EC168973
10.498	DIESTRE CABEZA, ALFREDO	BARCELONA	1,18604	4 11 8	16- 4-48	A45EC168974
10.499	ARRANZ BEDMAR, JOSE	MALAGA	1,18604	0 0 0	9- 1-54	A45EC168975
10.500	FIGUEROLAS QUINTANA, JOAQUIN	GERONA	1,18604	0 0 0	23- 2-54	A45EC168976
10.501	IZQUIERDO FERRER, ISIDRO	ALICANTE	1,18604	0 0 0	6- 4-54	A45EC168977
10.502	MARQUES TUBERT, FRANCISCA	GERONA	1,18604	0 0 0	3- 5-54	A45EC168978
10.503	MARQUES CLOTA, INMACULADA	GERONA	1,18604	0 0 0	9-12-54	A45EC168979
10.504	HIJANO RECIO, JOSE MARIA	MALAGA	1,18604	0 0 0	12- 3-56	A45EC168980
10.505	GUEVARA URQUIOLA, M SOLEDAD	GUIPUZCOA	1,18571	0 0 0	2- 7-55	A45EC168981
10.506	AGUILAR HERVAS, LUISA	JAEN	1,18518	1 3 9	22-10-52	A45EC168982
10.507	MONSALVE LOPEZ, JULIA MARIA	ALBACETE	1,18518	0 0 0	1- 2-48	A45EC168983
10.508	PAZ FABERO, EMILIO ANTONIO DE LA	BADAJOZ	1,18518	0 0 0	13- 9-51	A45EC168984
10.509	LOBERA SERRANO, ISABEL	BARCELONA	1,18518	0 0 0	28- 4-53	A45EC168985
10.510	CANALES ALCALDE, MARIA MARGARITA	ALBACETE	1,18518	0 0 0	23-10-53	A45EC168986
10.511	MIGUEL CASTRILLO, M CONCEPCION	ALMERIA	1,18461	0 0 0	1-12-47	A45EC168987
10.512	ROCA LABERNIA, JUAN JOSE	TARRAGONA	1,18421	4 6 1	3- 6-50	A45EC168988
10.513	MAS TABERNER, SEBASTIAN	BALEARES	1,18421	0 8 0	28- 9-51	A45EC168989
10.514	BONET SEGURA, MARIA DEL CARMEN MATILDE	CIUDAD REAL	1,18421	0 3 14	16- 7-54	A45EC168990
10.515	MARTINEZ PEREZ, CARMEN	CIUDAD REAL	1,18421	0 0 0	18- 7-42	A45EC168991
10.516	TORREVEJER PAGAN, ROSA MARIA	TARRAGONA	1,18421	0 0 0	25- 8-52	A45EC168992
10.517	ARAGO ALBALATE, EMILIA MARIA	TARRAGONA	1,18421	0 0 0	11- 7-56	A45EC168993
10.518	UTOR TOLEDO, LUIS MARIA	GRANADA	1,18367	0 0 0	3-12-49	A45EC168994
10.519	HERNANDIS SUELVES, FRANCISCO JOSE	CORDOBA	1,18367	0 0 0	6- 7-56	A45EC168995
10.520	RUEDA RUBIO, ALBERTA	BARCELONA	1,18333	0 0 0	24-10-55	A45EC168996
10.521	GUTIERREZ GAMEZ, JUANA MARIA	JAEN	1,18181	4 3 19	26- 8-51	A45EC168997
10.522	MORA DOMINGUEZ, JOSE	BARCELONA	1,18181	0 6 25	12- 3-50	A45EC168998
10.523	GOMEZ GARCIA, LORENZO	ALICANTE	1,18181	0 0 0	2-10-49	A45EC168999
10.524	ALCALDE NIETO, LUIS	BARCELONA	1,18181	0 0 0	17- 4-53	A45EC169000
10.525	ROBLEDO SANCHEZ, FIDEL	HUELVA	1,18181	0 0 0	10- 6-53	A45EC169001
10.526	LAGARES RODRIGUEZ, DOLORES	HUELVA	1,18181	0 0 0	17- 9-53	A45EC169002
10.527	ALEJANDREZ PEÑA, ANTONIO	CORDOBA	1,18181	0 0 0	12- 8-54	A45EC169003
10.528	RUIZ RODRIGUEZ, ISABEL	MURCIA	1,18181	0 0 0	10-11-54	A45EC169004

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
10.529	VITORIA MANZANEDO, SOLEDAD	VIZCAYA	1,18181	0	0	0	18- 1-55	A45EC169005
10.530	AGULLO ALBERT, MARIA ELENA	ALICANTE	1,18181	0	0	0	25- 3-55	A45EC169006
10.531	RODRIGUEZ BARBARAN, FRANCISCA	MALAGA	1,18181	0	0	0	22- 5-55	A45EC169007
10.532	APARICIO MORENO, MARIA TERESA URSULA	ALMERIA	1,18032	5	3	10	21-10-36	A45EC169008
10.533	RODRIGUEZ GONZALEZ, VICENTE	BARCELONA	1,18032	0	0	0	23- 5-49	A45EC169009
10.534	CORTES ALCAZAR, ANTONIO	GRANADA	1,18000	2	2	2	7- 9-50	A45EC169010
10.535	MERELO MERELO, ROSA	TENERIFE	1,18000	1	9	29	25- 1-29	A45EC169011
10.536	GOMEZ CALVIÑO, MARIA CONSUELO	BARCELONA	1,18000	1	2	25	12-11-47	A45EC169012
10.537	VILCHEZ JIMENEZ, ANTONIO ELIAS	GRANADA	1,18000	0	0	0	13- 4-41	A45EC169013
10.538	JAUREGUI ASUETA, JUAN ANGEL	VIZCAYA	1,18000	0	0	0	24- 8-43	A45EC169014
10.539	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	TENERIFE	1,18000	0	0	0	13- 1-54	A45EC169015
10.540	MOLINA MELLADO, MARIA DOLORES	MALAGA	1,18000	0	0	0	16- 1-54	A45EC169016
10.541	LOZANO GONZALEZ, M GLORIA	GRANADA	1,18000	0	0	0	31- 8-54	A45EC169017
10.542	MONTAGUT SENTIS, M. TERESA	LERIDA	1,17948	2	3	3	10- 1-50	A45EC169018
10.543	LORENZO LOSADA, JOSE	OVIEDO	1,17948	0	0	0	28-11-53	A45EC169019
10.544	MONCUNILL VILA, CLAUSTKO	LERIDA	1,17948	0	0	0	29- 6-54	A45EC169020
10.545	ROMERO ROBLES, MANUEL	JAEN	1,17857	0	8	0	1- 1-54	A45EC169021
10.546	CHACON HERRUGA, ANTONIA ANGELA	ALBACETE	1,17857	0	0	0	22- 8-48	A45EC169022
10.547	ECHEVERRIA DIAZ, MARIA PILAR	NAVARRA	1,17857	0	0	0	12- 2-54	A45EC169023
10.548	DOMINGUEZ URBANO, FRANCISCO	MALAGA	1,17777	2	0	21	20- 8-49	A45EC169024
10.549	NOGUERA FORNES, FRANCISCO JOSE	ALICANTE	1,17777	0	0	0	30-10-51	A45EC169025
10.550	ROIG BERENGUER, AURORA	ALICANTE	1,17777	0	0	0	6- 3-54	A45EC169026
10.551	USON TORRIJOS, ANA MARIA	BARCELONA	1,17777	0	0	0	26- 7-54	A45EC169027
10.552	ROMERO MENE, AMPARO	BARCELONA	1,17741	0	0	0	18- 9-42	A45EC169028
10.553	CLEMENTE VIZCAINO, JESUS	BARCELONA	1,17647	9	3	20	10- 4-38	A45EC169029
10.554	HERNANDEZ DIAZ, MERCEDES	LAS PALMAS	1,17647	4	10	15	29-10-45	A45EC169030
10.555	SOBERA MIGUEL, MARIA DEL MAR	VIZCAYA	1,17647	0	6	22	2-11-53	A45EC169031
10.556	ALVAREZ DE LA ESCOSURA, MARIA TERESA	OVIEDO	1,17647	0	0	0	22- 6-53	A45EC169032
10.557	BUENO TALAVERA, M ROSARIO	SEVILLA	1,17647	0	0	0	17- 1-54	A45EC169033
10.558	LLORENS FUSTER, MARIA ISABEL	ALICANTE	1,17647	0	0	0	20- 4-55	A45EC169034
10.559	CORRALES LLAVES, ANDRES	CADIZ	1,17647	0	0	0	27- 1-56	A45EC169035
10.560	VILLALBA VILCHES, JUAN SALVADOR	SEVILLA	1,17647	0	0	0	25- 6-56	A45EC169036
10.561	DE MIGUEL CHICOTE, LUIS	VIZCAYA	1,17543	1	0	0	2- 2-54	A45EC169037
10.562	LOPEZ ZUAZO MURILLO, M LUISA	BADAJOZ	1,17543	0	0	0	12-11-51	A45EC169038
10.563	GRANJA HERMIDA, DOLORES	LAS PALMAS	1,17500	0	0	0	20- 8-51	A45EC169039
10.564	DIEGO MULET, JOSE	ALICANTE	1,17500	0	0	0	20-10-51	A45EC169040
10.565	SANCHEZ AGUADO, M CARMEN	CIUDAD REAL	1,17500	0	0	0	21- 3-53	A45EC169041
10.566	MOLINA MACIAS, FRANCISCO	GRANADA	1,17391	3	1	23	23- 2-49	A45EC169042
10.567	JURADO RODRIGUEZ, MIGUEL	MALAGA	1,17391	0	6	7	3- 2-54	A45EC169043
10.568	DIAZ IZQUIERDO, MARGARITA INOCENCIA	TENERIFE	1,17391	0	0	0	12- 5-42	A45EC169044
10.569	PARDO DEL POZO, ROSARIO MARIA	GUIPUZCOA	1,17391	0	0	0	16- 4-52	A45EC169045
10.570	PICON MARTIN, SOLEDAD	SEVILLA	1,17391	0	0	0	29- 6-53	A45EC169046
10.571	PARRONDO SANTIKSO, M CONCEPCION	OVIEDO	1,17391	0	0	0	27- 9-54	A45EC169047
10.572	VALERO VEGA, CARLOS	CORDOBA	1,17391	0	0	0	10- 1-55	A45EC169048
10.573	PABLOS MARQUEZ, MANUEL	HUELVA	1,17391	0	0	0	9- 1-56	A45EC169049
10.574	MAYOR SEVILLANO, ELENA	BARCELONA	1,17307	0	0	0	5-10-54	A45EC169050
10.575	VELASCO NAVARRO, AGUSTIN MIGUEL	VIZCAYA	1,17241	4	9	26	20- 3-48	A45EC169051
10.576	CARTON CADENAS, MAXIMINO	OVIEDO	1,17241	0	0	0	20-12-52	A45EC169052
10.577	FERNANDEZ MENENDEZ, JOSE BALBINO	OVIEDO	1,17241	0	0	0	6- 8-53	A45EC169053
10.578	FAYOS SANDIEGO, JOSEFA INES	ALBACETE	1,17241	0	0	0	18-12-54	A45EC169054
10.579	SANCHEZ TAPIA, ANTONIO	ALMERIA	1,17241	0	0	0	28-10-55	A45EC169055
10.580	GOMEZ PALOMO, ANTONIA	VIZCAYA	1,17241	0	0	0	5- 3-56	A45EC169056
10.581	SERRANO PEREZ, ISABEL	ALMERIA	1,17187	0	0	0	18-12-54	A45EC169057
10.582	LOPEZ MENDEZ, JOSE LUIS	OVIEDO	1,17142	0	0	0	29- 1-51	A45EC169058
10.583	VIGURI AZCONA, JUAN	GUIPUZCOA	1,17142	0	0	0	9- 4-55	A45EC169059
10.584	IZQUIERDO ENCINAS, MIGUEL ANGEL	GUIPUZCOA	1,17142	0	0	0	7-11-55	A45EC169060
10.585	PERALTA GUERRERO, JOSE	BARCELONA	1,17021	1	3	13	11- 4-51	A45EC169061
10.586	GUILEZ SAEZ, MIGUEL	ALICANTE	1,17021	1	1	23	26- 9-52	A45EC169062
10.587	RIVAS FERNANDEZ, FELISA ENCARNACION	GRANADA	1,17021	0	11	4	15- 6-52	A45EC169063
10.538	SANCHEZ BLANCO, M DEL CARMEN	CORDOBA	1,17021	0	0	0	10- 5-47	A45EC169064
10.589	MUÑOZ MARTIN, MARIA CONSOLACION	BARCELONA	1,17021	0	0	0	10- 9-48	A45EC169065
10.590	MELENDEZ RUIBERRIZ, RAFAEL	SEVILLA	1,17021	0	0	0	29- 3-49	A45EC169066
10.591	HIDALGO OSUNA, M ANGELES	GRANADA	1,17021	0	0	0	22-11-50	A45EC169067
10.592	ESTEVEZ MIGUEL, M CARMEN	SEVILLA	1,17021	0	0	0	17- 7-52	A45EC169068
10.593	MONTILLA MARTIN, JOSE	MALAGA	1,17021	0	0	0	29-10-53	A45EC169069
10.594	PALMA GONZALEZ, M MERCEDES	SEVILLA	1,17021	0	0	0	10- 1-54	A45EC169070
10.595	CABELLO FERNANDEZ, M GRACIA	GRANADA	1,17021	0	0	0	5- 2-54	A45EC169071
10.596	PEREZ LUQUE, PEDRO	CORDOBA	1,17021	0	0	0	25- 3-54	A45EC169072
10.597	AGUILAR ALCALA, MERCEDES	SEVILLA	1,17021	0	0	0	31- 7-56	A45EC169073
10.598	GARCIA VARGAS, JOSE	JAEN	1,16981	6	9	7	19- 9-42	A45EC169074
10.599	FONT SANTA CREU, ANTONIA	ALICANTE	1,16981	0	0	0	1- 2-50	A45EC169075
10.600	COLLANTES MERINO, SILVANO	VIZCAYA	1,16949	0	0	0	20- 3-46	A45EC169076
10.601	ALONSO ALONSO, JOSE ANTONIO	GUIPUZCOA	1,16901	0	0	0	13- 7-51	A45EC169077
10.602	ESPERT GONZALEZ, ANTONIO	VALENCIA	1,16666	3	8	25	2- 6-50	A45EC169078
10.603	VICENTE ANDRES, EUGENIO	BARCELONA	1,16666	2	11	6	15-11-44	A45EC169079
10.604	GUITIAN ALVAREZ, ALFONSO	BARCELONA	1,16666	0	7	0	18- 9-51	A45EC169080
10.605	BECERRIL ROMERO-GIRON, MARIA DEL VALLE	MADRID	1,16666	0	0	0	29- 5-41	A45EC169081
10.606	DIAZ BORREGO, JUAN PEDRO	SEVILLA	1,16666	0	0	0	5- 4-45	A45EC169082
10.607	RAMILA MUIDOBRO, MARIA CONCEPCION	ZAMORA	1,16666	0	0	0	10- 8-47	A45EC169083
10.608	MARTINEZ MAÑEZ, VICENTE	VALENCIA	1,16666	0	0	0	26- 9-49	A45EC169084
10.609	IGLESIAS LOPEZ, ANGEL	OVIEDO	1,16666	0	0	0	16-10-49	A45EC169085
10.610	RUERA MORENO, MARIA DOLORES	ZAMORA	1,16666	0	0	0	30- 3-50	A45EC169086
10.611	ANTEQUERA JUAREZ, GUADALUPE	ALMERIA	1,16666	0	0	0	25- 8-50	A45EC169087
10.612	SANCHEZ NAVALON, ROSARIO PILAR	VALENCIA	1,16666	0	0	0	12-10-51	A45EC169088
10.613	ANDRES SOTO, SILVIA	VIZCAYA	1,16666	0	0	0	20- 2-53	A45EC169089
10.614	GARCIA TORRES, JOSE MANUEL	SEVILLA	1,16666	0	0	0	23- 3-53	A45EC169090
10.615	VALERO SANCHEZ, MARIA DOLORES	MURCIA	1,16666	0	0	0	25- 4-53	A45EC169091
10.616	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN SERAFIN	ALMERIA	1,16666	0	0	0	29- 4-53	A45EC169092
10.617	IZQUIERDO MARTINEZ, ANTONIO	GRANADA	1,16666	0	0	0	18- 7-54	A45EC169093
10.618	UTRILLA LAFUENTE, JULIO	BARCELONA	1,16666	0	0	0	7-10-54	A45EC169094
10.619	LOPEZ DIEZ, M ESTHER	MADRID	1,16666	0	0	0	25- 3-55	A45EC169095
10.620	SOTELO RESURRECCION, MARIA TERESA	PONTEVEDRA	1,16666	0	0	0	3- 9-55	A45EC169096
10.621	GIL GARCIA, ANTONIO	MURCIA	1,16666	0	0	0	3-11-55	A45EC169097
10.622	GREGORI PELLICER, VICENTA INMACULADA	VALENCIA	1,16666	0	0	0	27-12-55	A45EC169098
10.623	REGUANT AGUT, MONTSERRAT	BARCELONA	1,16393	0	0	0	20- 9-54	A45EC169099
10.624	GARCIA PEÑA, ROSARIO	JAEN	1,16363	4	11	0	30- 3-49	A45EC169100
10.625	GONZALEZ CANTON, LUIS	BARCELONA	1,16363	0	0	0	29-12-36	A45EC169101
10.626	RODRIGUEZ FRANCOS, JOSE	BADAJOZ	1,16363	0	0	0	5- 4-48	A45EC169102
10.627	PARRA DIAZ, MARIA ISABEL	TOLEDO	1,16326	0	0	0	28-12-44	A45EC169103
10.628	PARRA ORTEGO, BEGOÑA	TOLEDO	1,16326	0	0	0	17-11-52	A45EC169104
10.629	MARTIN PRADA, ENRIQUETA	SEVILLA	1,16326	0	0	0	29-11-53	A45EC169105
10.630	MORILLO PEDRISA, ANA MARIA	BARCELONA	1,16326	0	0	0	22- 5-54	A45EC169106
10.631	LOPEZ CASTILLEJO, EUGENIA AMELIA	BARCELONA	1,16326	0	0	0	2- 6-54	A45EC169107
10.632	MORALES FREGENAL, CARMEN	GRANADA	1,16326	0	0	0	12-12-54	A45EC169108
10.633	BALLESTER LOPEZ, SAMUEL	BARCELONA	1,16279	0	9	3	26-11-51	A45EC169109
10.634	CEREZUELA MARIN, ANA	ALICANTE	1,16279	0	0	0	18- 8-54	A45EC169110
10.635	MATO FONDO, M MERCEDES	LAS PALMAS	1,16279	0	0	0	15-11-55	A45EC169111
10.636	GASCON SANCHEZ, ROSA	CIUDAD REAL	1,16216	3	6	18	4- 2-46	A45EC169112
10.637	GARCIA DIAZ, MARIA ISABEL	OVIEDO	1,16216	0	0	0	23- 4-50	A45EC169113
10.638	GARCIA ARROYO, CARMEN TERESA	OVIEDO	1,16216	0	0	0	3-11-54	A45EC169114
10.639	SALAS MATEO, MIGUEL ANGEL	BARCELONA	1,16129	0	0	0	14- 3-49	A45EC169115
10.640	IBAÑEZ CARMONA, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	1,16129	0	0	0	20- 6-53	A45EC169116

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
10.641	HERNANDEZ GARCIA, MARIA TERESA	SALAMANCA	1,16129	0	0	0	20- 8-54	A45EC169117
10.642	IGLESIAS AVILA, JUAN	SALAMANCA	1,16129	0	0	0	21-10-55	A45EC169118
10.643	GUZMAN COBO, JOSE MARIA	JAEN	1,16071	0	0	0	22- 9-48	A45EC169119
10.644	MAS RENE, PEDRO	BARCELONA	1,16071	0	0	0	5-10-53	A45EC169120
10.645	ZUGASTI OLABARRIAGA, M PURIFICACION	VIZCAYA	1,16071	0	0	0	17- 4-55	A45EC169121
10.646	GONZALEZ PINO, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,16049	2	3	0	29- 7-51	A45EC169122
10.647	GARCIA RUIZ, VICENTE	CORDOBA	1,16000	0	0	0	14- 2-51	A45EC169123
10.648	GARCIA CADAHON, MARIA LUISA	MURCIA	1,16000	0	0	0	31- 1-53	A45EC169124
10.649	SANCHEZ GOMEZ, CARMEN	GRANADA	1,16000	0	0	0	17- 6-54	A45EC169125
10.650	REGODON JIMENEZ, ANTONIO	CACERES	1,16000	0	0	0	14- 4-56	A45EC169126
10.651	TORRES MUÑOZ, FRANCISCA	CACERES	1,16000	0	0	0	24- 5-56	A45EC169127
10.652	COLOMER GOU, JAIME	BARCELONA	1,15909	5	2	2	25-12-37	A45EC169128
10.653	GARCIA SANCHEZ, PURIFICACION	MALAGA	1,15909	4	7	27	25- 5-51	A45EC169129
10.654	CANTO MURCIA, JUAN	BARCELONA	1,15909	3	6	24	4-10-49	A45EC169130
10.655	DIEGUEZ PAZOS, ROSA	GERONA	1,15909	2	11	12	15- 3-47	A45EC169131
10.656	CUENCA JUNCA, TERESA	GERONA	1,15909	0	0	0	29- 6-44	A45EC169132
10.657	BELTRAN MARTINEZ, M DE LOS ANGELES	MALAGA	1,15909	0	0	0	6- 1-54	A45EC169133
10.658	GONZALEZ CUESTA, JUSTINO	ALICANTE	1,15909	0	0	0	21- 8-55	A45EC169134
10.659	BAGUE PARETAS, ROSARIO	GERONA	1,15909	0	0	0	13-10-55	A45EC169135
10.660	RAMOS GUILLAMON, JOAQUIN	BARCELONA	1,15873	0	0	0	17-12-50	A45EC169136
10.661	MOLINERO CARRETERO, LUIS	MADRID	1,15789	0	0	0	9-10-41	A45EC169137
10.662	CLIMENT SANCHIS, EMILIA	VALENCIA	1,15789	0	0	0	13- 3-51	A45EC169138
10.663	PELAYO ALARCON, LEOPOLDO AUGUSTO	MADRID	1,15789	0	0	0	5-10-51	A45EC169139
10.664	REGUERA REGUERA, M VISITACION	JAEN	1,15789	0	0	0	15- 1-54	A45EC169140
10.665	MEDINA VERDU, JOSE	VALENCIA	1,15789	0	0	0	22- 4-54	A45EC169141
10.666	BENLLIURE MORENO, M DOLORES	VALENCIA	1,15789	0	0	0	30-10-54	A45EC169142
10.667	PARICIO CANET, INMACULADA	VALENCIA	1,15789	0	0	0	23- 9-56	A45EC169143
10.668	TRAPOTE BARRAGAN, TOMAS	GUIPUZCOA	1,15714	13	11	11	16- 6-38	A45EC169144
10.669	MENDEZ GOMEZ, JESUSA ANTONIA	TENERIFE	1,15686	4	6	2	30- 5-49	A45EC169145
10.670	RUIZ ORTEGA, JOSE ANTONIO	GRANADA	1,15686	2	9	19	17- 1-44	A45EC169146
10.671	ORTIZ MORITO, ANA MARIA	MALAGA	1,15686	2	2	27	30- 8-50	A45EC169147
10.672	MERINO ARROYO, ANGEL JUAN	VIZCAYA	1,15686	0	0	0	11- 9-48	A45EC169148
10.673	SANZ FRESNO, M DEL CARMEN	TENERIFE	1,15686	0	0	0	30-10-50	A45EC169149
10.674	GONZALEZ ANTON, JULIO	GRANADA	1,15686	0	0	0	5-11-51	A45EC169150
10.675	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA MONTSERRAT	BARCELONA	1,15686	0	0	0	18-12-52	A45EC169151
10.676	CONDE ASENSIO, TERESA	GRANADA	1,15686	0	0	0	23- 1-55	A45EC169152
10.677	GARCIA BARDON, MARTINA	BARCELONA	1,15625	0	0	0	2- 3-47	A45EC169153
10.678	GIMENO CERVERA, CONCEPCION	BARCELONA	1,15625	0	0	0	28-11-52	A45EC169154
10.679	CARMONA CABALLERO, MIGUEL	CORDOBA	1,15555	3	5	1	19- 5-45	A45EC169155
10.680	BABI VILA, JOSE	BARCELONA	1,15555	0	0	0	25- 2-55	A45EC169156
10.681	RICO GONZALEZ, M JOSE	MALAGA	1,15555	0	0	0	14- 4-55	A45EC169157
10.682	BERNUES SOLA, MARIA DE LA CRUZ	ALICANTE	1,15555	0	0	0	13- 9-55	A45EC169158
10.683	GARCIA SOLER, FRANCISCO	ALICANTE	1,15555	0	0	0	2-12-56	A45EC169159
10.684	MUÑOZ MORILLO, ADELA LUCIA	BADAJOZ	1,15517	6	4	10	19- 4-39	A45EC169160
10.685	PARAMIO MURCIEGO, ANA M	VIZCAYA	1,15517	0	0	0	18-12-50	A45EC169161
10.686	PARDO GULLEN, M CARMEN	GUIPUZCOA	1,15492	2	3	18	15- 7-52	A45EC169162
10.687	BERMEJO GONZALEZ, MARTIN VICTOR	GUIPUZCOA	1,15492	0	0	0	11-11-53	A45EC169163
10.688	FACAL ABELEDO, RODRIGO JAVIER	PONTEVEDRA	1,15384	6	11	20	3- 8-48	A45EC169164
10.689	BOVE CARLES, MARIA	TARRAGONA	1,15384	6	3	10	30-11-45	A45EC169165
10.690	ROSELLO TRINIDAD, GEMMA	BALEARES	1,15384	2	10	12	14- 7-49	A45EC169166
10.691	HIDALGO MADROÑERO, JOSE	CIUDAD REAL	1,15384	2	6	22	12- 6-48	A45EC169167
10.692	RIBES NAVARRO, SALVADOR	TARRAGONA	1,15384	1	5	25	16- 3-51	A45EC169168
10.693	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOVITA	OVIEDO	1,15384	1	4	9	7- 3-51	A45EC169169
10.694	SALGUERO ORTIZ, JOSE ANTONIO	SEVILLA	1,15384	0	10	5	30-11-49	A45EC169170
10.695	CASTRO RODRIGUEZ, ASUNCION OLIVA	BARCELONA	1,15384	0	0	0	1- 4-45	A45EC169171
10.696	ARCEREDILLO ARCEREDILLO, SANTOS	SEVILLA	1,15384	0	0	0	2-11-48	A45EC169172
10.697	PRIETO HERRERA, VICENTE RICARDO	VIZCAYA	1,15384	0	0	0	24- 1-50	A45EC169173
10.698	CALVET ORTIZ DE PINEDO, M ANGELES	TARRAGONA	1,15384	0	0	0	4- 9-53	A45EC169174
10.699	MARTINEZ GUERRERO, AMPARO REMEDIOS	MURCIA	1,15384	0	0	0	26-10-53	A45EC169175
10.700	GOMEZ CASTAÑO, ELISA	MURCIA	1,15384	0	0	0	15- 3-54	A45EC169176
10.701	GARCIA GONZALEZ, MARIA HUERTAS	MURCIA	1,15384	0	0	0	4-12-54	A45EC169177
10.702	RODRIGUEZ FEIJOO, MARIA DE LA ENCARNACION	PONTEVEDRA	1,15384	0	0	0	6- 3-55	A45EC169178
10.703	RAMIREZ GALLEGO, M CARMEN	CIUDAD REAL	1,15384	0	0	0	11-10-55	A45EC169179
10.704	MIRAVET SORRIBES, VICENTE	ALMERIA	1,15384	0	0	0	13- 2-56	A45EC169180
10.705	ALONSO JIMENEZ, VALENTIN	GUIPUZCOA	1,15277	0	0	0	14- 6-52	A45EC169181
10.706	MONTALBAN MIRAS, PEDRO	ALMERIA	1,15254	1	3	10	27-10-48	A45EC169182
10.707	MALAXECHEBARRIA BENGOECHEA, JOSE ANTONIO	VIZCAYA	1,15254	0	6	22	24- 2-53	A45EC169183
10.708	PLO MARCO, AMELIA ANTONIA	VIZCAYA	1,15254	0	0	0	29-11-54	A45EC169184
10.709	ALGABA MUÑOZ, CALIXTO PABLO	MALAGA	1,15217	5	0	3	14-10-47	A45EC169185
10.710	NEGRO DE LA TORRE, LUIS EDUARDO	ALICANTE	1,15217	1	2	17	13-10-51	A45EC169186
10.711	SELLES VELLVE, NURIA	BARCELONA	1,15217	0	11	14	12- 8-47	A45EC169187
10.712	MERINO MANOLY, EMILIA	MALAGA	1,15217	0	0	0	15- 8-50	A45EC169188
10.713	PARIENTE DE VEGA, MARIA JOSEFA	ALICANTE	1,15217	0	0	0	1- 2-56	A45EC169189
10.714	LUCAS DUESO, VICTORIANO	BARCELONA	1,15094	4	1	22	8- 3-45	A45EC169190
10.715	FERRER BRINUEGA, JUAN	MADRID	1,15000	4	6	1	8- 1-43	A45EC169191
10.716	SERRA DOMENECH, MARIA	LERIDA	1,15000	2	2	29	1- 1-53	A45EC169192
10.717	ALARCON JIMENEZ, MANUEL	LERIDA	1,15000	0	0	0	26-10-46	A45EC169193
10.718	MARTINEZ MILLAN, FRANCISCO DE PAULA	MADRID	1,15000	0	0	0	24- 1-49	A45EC169194
10.719	SANCHEZ ROGADO, INES	MADRID	1,15000	0	0	0	28- 8-52	A45EC169195
10.720	VILLAMANAN MARTINEZ, MARIA	MADRID	1,15000	0	0	0	28- 4-54	A45EC169196
10.721	ASESIO RODRIGUEZ, OFELIA	VIZCAYA	1,15000	0	0	0	10- 6-54	A45EC169197
10.722	RODRIGUEZ NUÑEZ, M ELENA	MADRID	1,15000	0	0	0	22-12-55	A45EC169198
10.723	MUÑIZ MALLADA, MIGUEL ANGEL	OVIEDO	1,15000	0	0	0	17- 2-56	A45EC169199
10.724	ROZAS FUSTER, PILAR	VALENCIA	1,15000	0	0	0	16- 3-56	A45EC169200
10.725	MARTOS MONTOYA, JOSE LUIS	LAS PALMAS	1,14942	0	0	0	26- 3-51	A45EC169201
10.726	PARRA MARTINEZ, GINES	ALMERIA	1,14925	0	10	20	15- 7-50	A45EC169202
10.727	FERNANDEZ QUIRADO, JUAN ANTONIO	MALAGA	1,14893	2	10	7	14- 1-47	A45EC169203
10.728	RODRIGUEZ FRANCOS, MANUELA M SOLEDAD	OVIEDO	1,14893	0	0	0	13- 3-49	A45EC169204
10.729	MORON MOLINA, MODESTO	GRANADA	1,14893	0	0	0	15- 3-53	A45EC169205
10.730	GARCIA TRUJILLO, MARIA INMACULADA	TENERIFE	1,14893	0	0	0	11-12-53	A45EC169206
10.731	RENDRES MIGUELEZ, ESTEBAN	CORDOBA	1,14893	0	0	0	16- 4-55	A45EC169207
10.732	PRENDES FERNANDEZ, M SARA	OVIEDO	1,14814	0	0	0	29- 4-44	A45EC169208
10.733	AVELLANEDA CARMENA, ROSA TERESA	MURCIA	1,14814	0	0	0	1-11-52	A45EC169209
10.734	ESTEBANEZ BARCINA, JESUS	ALICANTE	1,14814	0	0	0	26-12-52	A45EC169210
10.735	PAVILLA SANCHEZ, JOSEFINA	ALBACETE	1,14814	0	0	0	18- 1-54	A45EC169211
10.736	ALONSO MARTINEZ, M ELENA	OVIEDO	1,14814	0	0	0	17- 4-54	A45EC169212
10.737	FERNANDEZ PALOMARES, RAFAELA	JAEN	1,14814	0	0	0	23- 9-54	A45EC169213
10.738	GRANADOS MARTIN, RAFAEL	ALMERIA	1,14754	4	4	2	22- 3-47	A45EC169214
10.739	COUSO FONTERIZ, CARLOS CELESTINO	VIZCAYA	1,14754	0	0	0	14- 1-40	A45EC169215
10.740	GONZALEZ PEREZ, MONTSERRAT	LAS PALMAS	1,14634	1	2	25	22-12-49	A45EC169216
10.741	GARCIA AGUILAR, ENCARNACION	ALICANTE	1,14634	0	0	0	18- 3-49	A45EC169217
10.742	ROMERO DIAZ, RAFAEL	CIUDAD REAL	1,14634	0	0	0	31- 5-52	A45EC169218
10.743	MIRANDO DE LOS SANTOS, ENRIQUE	ALICANTE	1,14583	7	6	23	28-10-45	A45EC169219
10.744	SANCHEZ CUADROS, CRISTOBAL	GRANADA	1,14583	3	10	26	22- 1-50	A45EC169220
10.745	BALLESTEROS ALARCON, JOSEFA	GRANADA	1,14583	2	2	2	4- 9-52	A45EC169221
10.746	PRIETO MARTINEZ, AMALIA	SEVILLA	1,14583	2	1	21	18- 3-45	A45EC169222
10.747	PAREDES CASTRO, ANSELMO	BARCELONA	1,14583	0	0	0	10-12-47	A45EC169223
10.748	MACEIRA CALDELAS, RAMON	MALAGA	1,14583	0	0	0	18- 7-50	A45EC169224
10.749	ISLA VICEIRA, AMPARO	GRANADA	1,14583	0	0	0	17- 4-52	A45EC169225
10.750	DOMINGUEZ RAMOS, M JESUS	SEVILLA	1,14583	0	0	0	4- 3-54	A45EC169226
10.751	AGUILAR LUNA, MIGUEL	SEVILLA	1,14583	0	0	0	16- 9-54	A45EC169227
10.752	POLO ORDIALES, JUAN ANTONIO	BARCELONA	1,14583	0	0	0	3- 1-55	A45EC169228

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
10.753	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ARACELI	BARCELONA	1,14545	3	4	13	14- 4-47	A45EC169229
10.754	RUBIO ALVAREZ, M JOSEFA	BARCELONA	1,14516	0	0	0	16- 2-52	A45EC169230
10.755	JIMENEZ CALVO, MANUEL	BARCELONA	1,14285	6	4	20	13- 7-47	A45EC169231
10.756	LOPEZ HERRERAS MARIA ANTONIA	SEVILLA	1,14285	1	3	16	24- 2-55	A45EC169232
10.757	RAMOS MINGUILLON, MATILDE	BARCELONA	1,14285	1	1	8	4- 6-51	A45EC169233
10.758	CARRILLO GONZALEZ, PEDRO	ALMERIA	1,14285	0	9	5	2- 9-51	A45EC169234
10.759	MUELAS GARCIA, MARIA DEL SOCORRO	CUENCA	1,14285	0	0	0	21- 5-48	A45EC169235
10.760	GOMEZ PENA, ELISA M	SANTANDER	1,14285	0	0	0	8- 2-49	A45EC169236
10.761	BOO ALONSO, MARIA ERMITAS	OVIEDO	1,14285	0	0	0	25- 7-49	A45EC169237
10.762	PEREZ MARTINEZ, PIEDAD	BADAJOZ	1,14285	0	0	0	26- 8-49	A45EC169238
10.763	JIMENEZ ALVAREZ, AURELIANO	GRANADA	1,14285	0	0	0	15- 1-51	A45EC169239
10.764	ESTEVEZ GOMEZ, JOSEFINA	PONTEVEDRA	1,14285	0	0	0	12- 7-51	A45EC169240
10.765	JIMENEZ GARCIA, JOSE LUIS	ALICANTE	1,14285	0	0	0	16- 4-52	A45EC169241
10.766	NIEVES DOCAMPO, EMILIA	PONTEVEDRA	1,14285	0	0	0	11- 5-52	A45EC169242
10.767	CASTRO RUIZ, FRANCISCA	JAEN	1,14285	0	0	0	22-10-52	A45EC169243
10.768	BERLANGA LEAL, EMILIO	ALBACETE	1,14285	0	0	0	13-12-53	A45EC169244
10.769	COSTAS CASTRO, JOSE MANUEL	PONTEVEDRA	1,14285	0	0	0	14- 7-54	A45EC169245
10.770	OLIVARES MENA, FELICIDAD	CUENCA	1,14285	0	0	0	11-11-54	A45EC169246
10.771	GONZALEZ MATAMALA, M CARMEN	MADRID	1,14285	0	0	0	30-11-54	A45EC169247
10.772	REAL MOLINA, EVELIA	CUENCA	1,14285	0	0	0	5- 3-55	A45EC169248
10.773	BARRIO ALVARO, MARIA ENCARNACION	MADRID	1,14285	0	0	0	18- 3-55	A45EC169249
10.774	DIAZ DE LA ROSA, NORBERTO	SEVILLA	1,14285	0	0	0	5- 7-55	A45EC169250
10.775	GARCIA ROSS, M CRISTINA	SANTANDER	1,14285	0	0	0	16- 8-55	A45EC169251
10.776	VERDE VALERO, M ISABEL	ALBACETE	1,14285	0	0	0	10-12-55	A45EC169252
10.777	BLANCO TABLADO, MARIA DE LOS ANGELES	SORIA	1,14285	0	0	0	2- 8-56	A45EC169253
10.778	SAN VICENTE SAN MARTIN, FRANCISCO JAVIER	GUIPUZCOA	1,14084	0	6	0	4-10-47	A45EC169254
10.779	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M ASCENSION	BARCELONA	1,14062	0	0	0	16- 5-42	A45EC169255
10.780	MONTERO GARCIA, FELIX	BARCELONA	1,14035	1	2	22	27- 1-53	A45EC169256
10.781	MARTIN MACIAS, FRANCISCO	JAEN	1,14035	1	0	14	31- 3-53	A45EC169257
10.782	NAVARRO BAENA, JOSEFA	GRANADA	1,14000	3	1	1	19- 6-29	A45EC169258
10.783	SIGUENZA FERNANDEZ, JOSE LUIS	BARCELONA	1,14000	1	0	0	3- 9-53	A45EC169259
10.784	PEREZ AGUADO, FELICIDAD	BARCELONA	1,14000	0	0	0	30- 5-49	A45EC169260
10.785	DELGADO RODRIGUEZ, SANTIAGO	TOLEDO	1,14000	0	0	0	5- 8-53	A45EC169261
10.786	CORRAL ZURDO, ISABEL DEL	TOLEDO	1,14000	0	0	0	28-11-53	A45EC169262
10.787	MIGUEL MUNGALGO, ANA MARIA	BARCELONA	1,14000	0	0	0	27- 8-54	A45EC169263
10.788	MORAGO ARIAS, M DEL CARMEN	SEVILLA	1,14000	0	0	0	1- 3-56	A45EC169264
10.789	VILAR POZALBO, JUAN MANUEL	BARCELONA	1,13953	0	0	0	24- 6-52	A45EC169265
10.790	VERA AGUILERA, GABINO	BARCELONA	1,13953	0	0	0	19- 8-52	A45EC169266
10.791	MONTES NAVASCUES, RITA	GUIPUZCOA	1,13888	0	0	0	5-11-46	A45EC169267
10.792	HORTAL CAMPA, ROSARIO	OVIEDO	1,13888	0	0	0	29- 3-51	A45EC169268
10.793	ASURMENDI OJER, ANTONIO	GUIPUZCOA	1,13888	0	0	0	23-10-53	A45EC169269
10.794	CASSE TOMAS, JOSE LUIS	ALBACETE	1,13793	0	0	0	14- 1-53	A45EC169270
10.795	PINA AZCARATE, ANGEL	NAVARRA	1,13793	0	0	0	22- 8-54	A45EC169271
10.796	PULIDO COBO, DOLORES	JAEN	1,13793	0	0	0	20- 9-55	A45EC169272
10.797	SIERRA RUIZ, MARIA JOSEFA	GRANADA	1,13725	0	0	0	27- 8-55	A45EC169273
10.798	DELGADO BLANCO, EMILIO	GUIPUZCOA	1,13698	2	3	2	3-10-46	A45EC169274
10.799	MANSO SEVILLANO, LUIS	ALMERIA	1,13636	6	1	7	1- 2-48	A45EC169275
10.800	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIA ELOISA	LAS PALMAS	1,13636	4	11	0	20-12-42	A45EC169276
10.801	ROCHELA CRUZ, ANDRES SANTOS	TERUEL	1,13636	2	2	29	31-10-49	A45EC169277
10.802	GARCIA COLLADO, FELIX	TERUEL	1,13636	1	6	8	6-11-54	A45EC169278
10.803	BUFORN RIERA, JOSE LUIS	ALICANTE	1,13636	0	11	22	25- 8-52	A45EC169279
10.804	GOMEZ GOMEZ, GREGORIA	HUELVA	1,13636	0	2	14	3- 2-56	A45EC169280
10.805	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	MADRID	1,13636	0	0	0	4-10-41	A45EC169281
10.806	BELDUELT ROQUET, FRANCISCO JAVIER	BARCELONA	1,13636	0	0	0	30- 1-50	A45EC169282
10.807	GRACIA URROZ, M PILAR	MADRID	1,13636	0	0	0	8- 4-51	A45EC169283
10.808	DOMINGUEZ OLIVA, JUAN	HUELVA	1,13636	0	0	0	8- 3-52	A45EC169284
10.809	CERRA ALTABAS, MANUEL	TERUEL	1,13636	0	0	0	9- 7-55	A45EC169285
10.810	LOPEZ CHAURRI, M BEGOÑA	MADRID	1,13636	0	0	0	11- 6-56	A45EC169286
10.811	MUÑOZ CUESTA, ROSA M DE LAS NIEVES	VIZCAYA	1,13559	2	6	10	9-11-47	A45EC169287
10.812	PEREZ OSORIO, PEDRO JOAQUIN	BADAJOZ	1,13559	0	0	0	2- 3-51	A45EC169288
10.813	RODRIGUEZ VILLALOBOS, FERNANDO	GRANADA	1,13461	2	0	21	4- 3-52	A45EC169289
10.814	MONTECILLAS CUESTA, PETRA	BARCELONA	1,13461	1	7	8	31- 7-48	A45EC169290
10.815	CANO GARCIA, MARIA TERESA	GRANADA	1,13461	0	0	0	14-10-48	A45EC169291
10.816	FERNANDEZ GUZMAN, FRANCISCO	GRANADA	1,13461	0	0	0	22- 2-50	A45EC169292
10.817	RODRIGUEZ LAMELA, JESUS	MALAGA	1,13461	0	0	0	14- 6-52	A45EC169293
10.818	RODRIGUEZ DIAZ, JUAN VALENTIN	TENERIFE	1,13461	0	0	0	14- 2-54	A45EC169294
10.819	GIL GOMEZ, M AZUCENA	VIZCAYA	1,13461	0	0	0	4- 3-54	A45EC169295
10.820	DOMENECH VALLES, MARIA ROSA	BARCELONA	1,13333	5	8	14	8-10-49	A45EC169296
10.821	BERNAL MARTINEZ, M DE LOS ANGELES	MALAGA	1,13333	5	6	1	27-11-47	A45EC169297
10.822	GNECCO SUAREZ, BLANCA	MALAGA	1,13333	3	0	7	5- 2-49	A45EC169298
10.823	GARCIA GONZALEZ, PILAR	VIZCAYA	1,13333	2	1	2	25- 5-53	A45EC169299
10.824	CATALA RAMON, VICENTA M	BARCELONA	1,13333	0	0	0	8-11-36	A45EC169300
10.825	DIAZ MORENO, ANGEL HILARIO	ALBACETE	1,13333	0	0	0	20- 9-50	A45EC169301
10.826	MENDUIÑA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	1,13333	0	0	0	14- 1-51	A45EC169302
10.827	GRACIANTE P GLEZ ZARATE, JESUS MARIA	ALICANTE	1,13333	0	0	0	26- 1-54	A45EC169303
10.828	FERNANDEZ ALONSO, FERNANDO	OVIEDO	1,13333	0	0	0	13- 4-54	A45EC169304
10.829	GOMEZ BERMEJO, ANA MARIA	PONTEVEDRA	1,13333	0	0	0	16- 8-54	A45EC169305
10.830	LLAUSAS OLIVERAS, LUIS	GERONA	1,13333	0	0	0	23- 9-54	A45EC169306
10.831	SERRA FARRES, MERCEDES	GERONA	1,13333	0	0	0	6-10-54	A45EC169307
10.832	SANCHEZ BALLESTA, ANTONIA	GERONA	1,13333	0	0	0	1-11-55	A45EC169308
10.833	PINEIRO RIVAS, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	1,13333	0	0	0	8-11-55	A45EC169309
10.834	GARCIA ESCOBAR, MANUEL	OVIEDO	1,13333	0	0	0	24- 4-56	A45EC169310
10.835	TAFALLA RIAGUAS, BEATRIZ	VIZCAYA	1,13333	0	0	0	8- 7-56	A45EC169311
10.836	GOMEZ DIAZ, ANGEL	LAS PALMAS	1,13253	0	0	0	12- 9-45	A45EC169312
10.837	OCAÑA MATARIN, M DEL CARMEN	ALMERIA	1,13235	1	4	15	5-12-51	A45EC169313
10.838	SANCHEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	SEVILLA	1,13207	4	0	9	1- 1-40	A45EC169314
10.839	DIAZ HERNANDEZ, MATILDE	BARCELONA	1,13207	0	0	0	8- 8-49	A45EC169315
10.840	SANTOS MARTINEZ, SALUSTIANO	VIZCAYA	1,13207	0	0	0	29-10-49	A45EC169316
10.841	BARRADO NICOLAS, ELENA	SEVILLA	1,13207	0	0	0	15- 1-55	A45EC169317
10.842	GUIJARRO AMADOR, MARIA DEL PILAR	CIUDAD REAL	1,13157	4	3	28	15- 3-50	A45EC169318
10.843	GONZALEZ BLANCO, MARIA DE LOS ANGELES	OVIEDO	1,13157	0	0	0	13-11-52	A45EC169319
10.844	GONZALEZ GUTIERREZ, LUIS ANTONIO	OVIEDO	1,13157	0	0	0	23- 3-53	A45EC169320
10.845	CADIERNO CADIERNO, ENRIQUE	VIZCAYA	1,13114	0	0	0	21- 1-51	A45EC169321
10.846	ARJONA SANCHEZ, M DEL CARMEN	BARCELONA	1,13043	4	10	1	13- 9-48	A45EC169322
10.847	ARMARIO MARTINEZ, MARIA DOLORES	ALICANTE	1,13043	1	2	12	29-10-50	A45EC169323
10.848	RODRIGUEZ FERNANDEZ, SERGIO PABLO	HUELVA	1,13043	0	0	0	25- 8-46	A45EC169324
10.849	PLATERO BERDOY, M DEL CARMEN	HUELVA	1,13043	0	0	0	18- 7-50	A45EC169325
10.850	SERRANO PEREZ, MANUEL	MURCIA	1,13043	0	0	0	9- 2-52	A45EC169326
10.851	ARRABAL GOMEZ, JUAN MANUEL	CORDOBA	1,13043	0	0	0	26- 4-55	A45EC169327
10.852	GOMEZ COSTA, MANUEL	ALICANTE	1,13043	0	0	0	19- 1-56	A45EC169328
10.853	TEJERO SANCHEZ, AGUSTIN	MALAGA	1,13043	0	0	0	8- 8-56	A45EC169329
10.854	MOLINA MORALES, MARIA	BARCELONA	1,12962	0	10	21	8-11-48	A45EC169330
10.855	CRUZ DOMENE, ANGUSTIAS	ALMERIA	1,12903	0	11	18	29- 8-51	A45EC169331
10.856	DIAZ VAZQUEZ, MANUELA	VIZCAYA	1,12903	0	0	0	17-11-51	A45EC169332
10.857	GONZALEZ BENAVIDES, MATIAS	OVIEDO	1,12903	0	0	0	29- 1-52	A45EC169333
10.858	AGUILAR TERNERO, JOSE ANTONIO	MALAGA	1,12765	1	2	19	6- 8-54	A45EC169334
10.859	MATEU PAULA, JUAN EMILIO	ALICANTE	1,12765	1	1	2	9- 3-53	A45EC169335
10.860	SANZ LASIERRA, CARMEN	BARCELONA	1,12765	0	0	0	2- 6-50	A45EC169336
10.861	NAVAS HICO, M NIEVES	MALAGA	1,12765	0	0	0	14- 3-51	A45EC169337
10.862	ORGAZ HEREDERO, MARIA FRANCISCA	ALICANTE	1,12765	0	0	0	11- 1-54	A45EC169338
10.863	AGUILAR VAZQUEZ, RAFAEL	JAEN	1,12727	0	0	0	17-12-50	A45EC169339
10.864	FORNES NOGUERA, VICENTA M.	ALICANTE	1,12727	0	0	0	2- 1-52	A45EC169340

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
10.865	SANCHEZ LLUCH, JOSEFA	BARCELONA	1,12698	0 0 0	19-10-53	A45EC169341
10.866	RODIL CONDE, M SOLEDAD	BARCELONA	1,12500	2 6 22	8- 8-50	A45EC169342
10.867	HERNANDEZ HERNANDEZ, JULIO	BARCELONA	1,12500	1 3 23	17- 2-51	A45EC169343
10.868	ROCES DIAZ, RUBEN	OVIEDO	1,12500	0 11 29	27- 1-51	A45EC169344
10.869	MARTIN BUSTOS, ANGELES	GRANADA	1,12500	0 0 0	30-11-45	A45EC169345
10.870	CAÑELLAS VICH, MARIA DEL CAMI	BALEARES	1,12500	0 0 0	18- 3-46	A45EC169346
10.871	HERRERO HERNANDEZ, MARIA PILAR	SALAMANCA	1,12500	0 0 0	19- 5-48	A45EC169347
10.872	RUIZ JORDAN, FRANCISCO MODESTO	CORDOBA	1,12500	0 0 0	15- 6-49	A45EC169348
10.873	SERRANO NAVARRO, JOAQUIN	TARRAGONA	1,12500	0 0 0	18- 1-51	A45EC169349
10.874	GUITIAN FERNANDEZ, ASCENSION	ALMERIA	1,12500	0 0 0	29- 8-51	A45EC169350
10.875	GONZALEZ JIMENEZ, AGUEDA	MALAGA	1,12500	0 0 0	4- 9-51	A45EC169351
10.876	MARTIN DIAZ, JUSTO	AVILA	1,12500	0 0 0	2- 7-52	A45EC169352
10.877	EGERIQUE CATALAN, MARIA ANGELES	TARRAGONA	1,12500	0 0 0	3- 3-53	A45EC169353
10.878	GARCIA-FOGEDA HERRERA, MARIA DOLORES	CIUDAD REAL	1,12500	0 0 0	13- 6-53	A45EC169354
10.879	LEYTON ARELLANO, REMEDIOS	HUELVA	1,12500	0 0 0	24- 6-53	A45EC169355
10.880	SALCEDO BARROSO, ROSA M	CIUDAD REAL	1,12500	0 0 0	28- 8-53	A45EC169356
10.881	MARTIN GUTIERREZ, PABLO DANIEL	AVILA	1,12500	0 0 0	18- 8-55	A45EC169357
10.882	BOSQUE RIPOLLES, PEDRO JOSE	TARRAGONA	1,12500	0 0 0	11-11-55	A45EC169358
10.883	LORENZO GAMALLO, MARIA DOLORES CONSUELO	PONTEVEDRA	1,12500	0 0 0	11- 7-56	A45EC169359
10.884	LOPEZ MENDEZ, INES	SALAMANCA	1,12500	0 0 0	1-12-56	A45EC169360
10.885	HERRERO CALVO, AGUSTIN	LAS PALMAS	1,12359	0 0 0	27- 8-51	A45EC169361
10.886	PEÑALVA SOTO, ANGEL EDUARDO	GUIPUZCOA	1,12328	4 4 5	14- 6-51	A45EC169362
10.887	CALZADA PUERTA, JOSE CARLOS	GUIPUZCOA	1,12328	0 0 0	28- 6-54	A45EC169363
10.888	RUIZ LEZCANO, ADELINA	BARCELONA	1,12307	0 0 0	8- 9-50	A45EC169364
10.889	BELLIDO AMARO, M DE LA CABEZA	JAEN	1,12280	2 3 10	3- 5-41	A45EC169365
10.890	GOYANES ILLANES, FELISA	BARCELONA	1,12280	1 1 22	14- 4-51	A45EC169366
10.891	VILLAR RIVADULLA, BENIGNO	BADAJOZ	1,12280	0 0 0	3- 3-41	A45EC169367
10.892	RAMIREZ MARTINEZ, ROSARIO	GRANADA	1,12244	3 0 11	10- 3-50	A45EC169368
10.893	MURIEL HERNANDEZ, CARMEN	BARCELONA	1,12244	2 3 26	20- 3-49	A45EC169369
10.894	MIRALLES INSA, MILAGROS	ALICANTE	1,12244	1 3 15	14- 4-52	A45EC169370
10.895	LOPEZ ORTEGA, SANTIAGO	MALAGA	1,12244	0 11 4	5- 8-50	A45EC169371
10.896	OCAMPO FERNANDEZ, JOSEFA	BARCELONA	1,12244	0 0 0	1- 5-49	A45EC169372
10.897	FERNANDEZ GARCIA, EPIGMENIO	SEVILLA	1,12244	0 0 0	25- 3-53	A45EC169373
10.898	CASTRO CARRERO, BALTASARA	GRANADA	1,12244	0 0 0	14-11-54	A45EC169374
10.899	LOPEZ GIMENEZ, CARMEN L	GRANADA	1,12244	0 0 0	11- 2-55	A45EC169375
10.900	ARANCON PEREZ, M ISABEL	SEVILLA	1,12244	0 0 0	12- 3-55	A45EC169376
10.901	LOPEZ GARCIA, MANUEL JAIME	OVIEDO	1,12195	0 0 0	4- 8-54	A45EC169377
10.902	PIÑOL SORRIBES, DOLORES	LERIDA	1,12195	0 0 0	11- 9-54	A45EC169378
10.903	DOMENECH SEGURA, CARMINA	LERIDA	1,12195	0 0 0	20- 3-56	A45EC169379
10.904	CASADO RUIZ, JOSE	GUIPUZCOA	1,12162	4 3 4	14- 6-49	A45EC169380
10.905	ESPINA QUINTEIRO, JOSE	BARCELONA	1,12121	4 6 15	4-12-47	A45EC169381
10.906	GOMEZ LAIN, JULIAN	BARCELONA	1,12121	0 2 15	28- 1-54	A45EC169382
10.907	MELLADO BLESA, ANTONIO JOSE	BARCELONA	1,12068	5 8 19	9- 3-44	A45EC169383
10.908	MERINO GUTIERREZ, MATILDE	JAEN	1,12068	0 0 0	20- 9-55	A45EC169384
10.909	CUEVAS GONZALEZ, M CRUZ	SEVILLA	1,12000	1 9 0	8- 4-49	A45EC169385
10.910	JIMENEZ ESCALANTE, FRANCISCO R	SEVILLA	1,12000	0 0 0	18- 7-52	A45EC169386
10.911	LUNA RIQUELME, M ANGELES	MURCIA	1,12000	0 0 0	1- 4-54	A45EC169387
10.912	LOPEZ DELGADO, M CECILIA	GRANADA	1,12000	0 0 0	22- 3-55	A45EC169388
10.913	PEREZ AVILES, SALVADOR	MURCIA	1,12000	0 0 0	18- 3-56	A45EC169389
10.914	MORANTE CASTILLO, JESUS	ALMERIA	1,11940	3 8 22	22- 6-49	A45EC169390
10.915	MOHEDANO REDONDO, JESUS	CIUDAD REAL	1,11904	0 0 0	5- 7-54	A45EC169391
10.916	FERRANDO SANCHIS, ELENA	ALICANTE	1,11904	0 0 0	17- 2-55	A45EC169392
10.917	RUBIO POZO, FRANCISCA	JAEN	1,11864	1 3 23	12- 9-52	A45EC169393
10.918	MARTIN PEÑA, M ANGELES	BARCELONA	1,11764	5 8 22	23- 5-47	A45EC169394
10.919	NOVIS ALONSO, MARIA TERESA ISABEL	BARCELONA	1,11764	0 0 0	2- 7-52	A45EC169395
10.920	PEREZ MARIN, JULIANA	TOLEDO	1,11764	0 0 0	6- 2-56	A45EC169396
10.921	MARQUEZ LEAL, BARTOLOME	BADAJOZ	1,11666	0 0 0	3- 6-51	A45EC169397
10.922	GUERRA CARRILLO, M TERESA	VIZCAYA	1,11666	0 0 0	9- 6-53	A45EC169398
10.923	SIMON DIAZ, CARMEN	ALMERIA	1,11594	2 11 12	12- 9-50	A45EC169399
10.924	BERMEJO GONZALEZ, TERESA	CACERES	1,11538	0 0 0	3-11-51	A45EC169401
10.925	ALVAREZ NAVAL, MARIANO	MURCIA	1,11538	0 0 0	1- 8-55	A45EC169402
10.926	DOMINGUEZ JIMENEZ, CARIDAD	CACERES	1,11538	0 0 0	1- 8-55	A45EC169402
10.927	TOQUERO CABALLERO, FRANCISCA	VIZCAYA	1,11475	3 2 23	17-10-50	A45EC169403
10.928	MACHO MERINO, VICTORINO	VIZCAYA	1,11475	1 2 6	6-10-31	A45EC169404
10.929	SANTOS BORDON, AUREA MARGARITA	BARCELONA	1,11363	4 0 3	3- 8-50	A45EC169405
10.930	VAZQUEZ RODRIGUEZ, ISABEL	BARCELONA	1,11363	0 0 0	22- 7-51	A45EC169406
10.931	ALVAREZ RODRIGUEZ, CONSUELO	GRANADA	1,11320	5 4 25	15- 3-44	A45EC169407
10.932	DE LA IGLESIA DE LA IGLESIA, M ANGELES	VIZCAYA	1,11320	2 3 9	2-10-52	A45EC169408
10.933	RODRIGUEZ ARROYO, JUAN	MALAGA	1,11320	1 2 20	18-11-48	A45EC169409
10.934	TORRES CASTRO, ANTONIO JESUS	GRANADA	1,11320	0 11 16	18- 4-55	A45EC169410
10.935	LOPEZ MUÑOZ, VICENTE	GRANADA	1,11320	0 0 0	4- 4-48	A45EC169411
10.936	RODRIGUEZ TORRES, ARGIMIRO JESUS	TENERIFE	1,11320	0 0 0	2- 3-51	A45EC169412
10.937	HERRERO ALCALDE, MARIA PILAR	BARCELONA	1,11320	0 0 0	23- 5-55	A45EC169413
10.938	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA PAZ	VIZCAYA	1,11290	0 0 0	22-12-53	A45EC169414
10.939	LOPEZ GOMEZ, ANA	LAS PALMAS	1,11111	4 2 21	4- 2-50	A45EC169415
10.940	LINARES GARCIA, ANA	ALMERIA	1,11111	0 11 4	7- 1-54	A45EC169416
10.941	CAMPO POSTIGO, JULIA	VIZCAYA	1,11111	0 0 0	28- 4-41	A45EC169417
10.942	HERNANDEZ OÑATE, ANTONIO	MURCIA	1,11111	0 0 0	25- 1-47	A45EC169418
10.943	LESCUN PAEZ, VISITACION	ALICANTE	1,11111	0 0 0	21-10-50	A45EC169419
10.944	ANTON DE MIGUEL, CARMELO	SEVILLA	1,11111	0 0 0	30- 4-51	A45EC169420
10.945	ASENSIO DE MARCO, TIRSO	ALICANTE	1,11111	0 0 0	8-12-52	A45EC169421
10.946	GARCIA BOCANEGRA, PEDRO	MURCIA	1,11111	0 0 0	2- 5-53	A45EC169422
10.947	VEGA DE LA CRUZ, JOSE MARIA	SEVILLA	1,11111	0 0 0	27- 6-53	A45EC169423
10.948	RUIZ VICANDI, VICTORIA EUGENIA	VIZCAYA	1,11111	0 0 0	13- 8-53	A45EC169424
10.949	SELGAS GONZALEZ, M JOSE	OVIEDO	1,11111	0 0 0	13- 3-55	A45EC169425
10.950	MARIN RUIZ, FRANCISCO	MURCIA	1,11111	0 0 0	8- 7-55	A45EC169426
10.951	ABIA MARTIN, PEDRO ANGEL	BARCELONA	1,11111	0 0 0	8- 8-55	A45EC169427
10.952	CADENAS GUTIERREZ, ANTONIA ADELINA	OVIEDO	1,11111	0 0 0	12- 3-56	A45EC169428
10.953	RODRIGUEZ MORENO, ISABEL	BARCELONA	1,10937	0 0 0	1- 2-44	A45EC169429
10.954	MORA SAHUN, M JOSE	BARCELONA	1,10909	0 0 0	28-10-50	A45EC169430
10.955	ESCANDELL TUR, CARMEN	BARCELONA	1,10869	9 10 5	9- 9-37	A45EC169431
10.956	ROURA PUIG, CARMEN	GERONA	1,10869	1 1 15	16- 6-50	A45EC169432
10.957	LOPEZ LOPEZ, JESUS	ALICANTE	1,10869	0 0 0	15- 4-44	A45EC169433
10.958	CERRO FLORES, JOSEFA	BARCELONA	1,10869	0 0 0	15- 1-46	A45EC169434
10.959	MIGUEL GUTIERREZ, JOSE LUIS	GERONA	1,10869	0 0 0	18-12-49	A45EC169435
10.960	ANDRADES TORRES, ANA MATILDE	MALAGA	1,10869	0 0 0	14- 3-52	A45EC169436
10.961	FERNANDEZ LOPEZ, M INMACULADA	MALAGA	1,10869	0 0 0	28-11-54	A45EC169437
10.962	FUENTE COLINO, MANUEL DE LA	GERONA	1,10869	0 0 0	15- 9-56	A45EC169438
10.963	MARTINEZ HUERGO, MARIA DOLORES PILAR	OVIEDO	1,10810	2 4 23	3- 3-52	A45EC169439
10.964	OYARBIDE ERRO, JOSE MANUEL	GUIPUZCOA	1,10810	0 2 19	23-11-52	A45EC169440
10.965	CANTON PINEDO, MATEO	GUIPUZCOA	1,10810	0 0 0	9-12-32	A45EC169441
10.966	GARZON MARTOS, JOSE ANTONIO	ALMERIA	1,10769	0 7 10	2-12-51	A45EC169442
10.967	REVUELTA MARTINEZ, M LUISA	BARCELONA	1,10769	0 0 0	25- 8-50	A45EC169443
10.968	ALVAREZ RODRIGUEZ, M ANGELES	OVIEDO	1,10714	1 3 0	11- 7-52	A45EC169444
10.969	SERRANO MOYANO, JUAN FRANCISCO	ALBACETE	1,10714	0 10 23	3- 6-54	A45EC169445
10.970	DIAZ AMAT, PASCUAL	ALICANTE	1,10714	0 0 0	28-10-51	A45EC169446
10.971	GARCIA GARCIA, MARIA	MURCIA	1,10714	0 0 0	20- 8-52	A45EC169447
10.972	RUIZ FERNANDEZ, M JESUS	OVIEDO	1,10714	0 0 0	15-12-54	A45EC169448
10.973	BALLESTEROS LUQUE, ASCENSION	GUIPUZCOA	1,10666	4 4 11	30-11-43	A45EC169449
10.974	PODADERA AGUILERA, MANUEL	MALAGA	1,10638	1 4 0	3-11-49	A45EC169450
10.975	GOMEZ MARTINEZ, PEDRO	ALICANTE	1,10638	0 0 0	27- 1-49	A45EC169451
10.976	ALVAREZ MACIAS, ADONINA	BARCELONA	1,10638	0 0 0	25-10-50	A45EC169452

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
10.977	ARROYO LUCANO, ANA MARIA	CORDOBA	1,10638	0 0 0	29- 5-52	A45EC169433
10.978	CARRATALA PEREZ, MARIA AUXILIADORA	ALICANTE	1,10638	0 0 0	2- 4-55	A45EC169434
10.979	ILLAN CAMPILLO, TERESA	BARCELONA	1,10526	1 4 0	30-10-52	A45EC169435
10.980	IZCUE ANZIN, M ROSARIO	MADRID	1,10526	0 0 0	7-10-45	A45EC169436
10.981	ATANET PANIAGUA, MERCEDES	MADRID	1,10526	0 0 0	2- 7-51	A45EC169437
10.982	LLOVERA TAMAZON, FELIX	VALENCIA	1,10526	0 0 0	12-11-51	A45EC169438
10.983	HERNANDEZ ROMAN, IRENE	ZAMORA	1,10526	0 0 0	25- 1-52	A45EC169439
10.984	MAÑAS ADALID, M TERESA	VALENCIA	1,10526	0 0 0	21- 1-54	A45EC169440
10.985	CUESTA CARBONELL, M JOSEFA DE LA PAZ	VALENCIA	1,10526	0 0 0	31- 3-54	A45EC169441
10.986	VIDAL ESTEVE, M AGUEDA	VALENCIA	1,10526	0 0 0	8- 7-56	A45EC169442
10.987	GONZALEZ BENITO, AMPARO	ZAMORA	1,10526	0 0 0	6-11-57	A45EC169443
10.988	VILLARDON ANDRES, M TERESA	BARCELONA	1,10416	0 0 0	1- 4-46	A45EC169444
10.989	FERNANDEZ DIAZ, MIGUEL ARTURO	MALAGA	1,10416	0 0 0	27-11-47	A45EC169445
10.990	MONTANER LAVEDAN, MARIA JESUS	ALICANTE	1,10416	0 0 0	14- 6-48	A45EC169446
10.991	RAMON SERNA, MARIA VICENTA	ALICANTE	1,10416	0 0 0	1-10-54	A45EC169447
10.992	LOPEZ PARRILLA, M ANGELES	MALAGA	1,10416	0 0 0	2-10-54	A45EC169448
10.993	PEREZ ABAD, M GRACIA	ALBACETE	1,10344	5 11 28	15- 8-48	A45EC169469
10.994	CEACERO CUBILLO, JUAN MIGUEL	JAEN	1,10344	3 9 8	8- 4-49	A45EC169470
10.995	LEIVA GARCIA, MARIA SOLEDAD	BARCELONA	1,10344	0 0 0	4- 9-50	A45EC169471
10.996	PEDRERA MOGOLLON, INES M	BADAJOZ	1,10344	0 0 0	13- 7-52	A45EC169472
10.997	CAMPOS HOYOS, MARIA TERESA	ALBACETE	1,10344	0 0 0	4-12-54	A45EC169473
10.998	PEREZ BERENGUEL, EUGENIA	ALMERIA	1,10294	0 0 0	29- 9-52	A45EC169474
10.999	LENDRINO DUEÑAS, DOLORES	CIUDAD REAL	1,10256	5 7 18	29- 1-48	A45EC169475
11.000	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO	OVIEDO	1,10256	4 9 20	18- 1-48	A45EC169476
11.001	GARCIA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	OVIEDO	1,10256	0 0 0	1- 5-49	A45EC169477
11.002	ROSA ROSA, JUAN DE LA	CORDOBA	1,10204	3 2 22	8-11-47	A45EC169478
11.003	PEREZ ONRAITA GARCIA, M VICTORIA	OVIEDO	1,10204	0 0 0	7- 1-53	A45EC169479
11.004	FRECHOSO VAZQUEZ, EVANGELINA	MALAGA	1,10204	0 0 0	9- 2-53	A45EC169480
11.005	PEREZ CECILIA, ROSARIO	GRANADA	1,10204	0 0 0	15- 4-53	A45EC169481
11.006	MARTINEZ MOTOS, ASCENSION	BARCELONA	1,10169	0 0 0	16- 4-48	A45EC169482
11.007	IBAÑEZ PEREZ, MARIA DOLORES	JAEN	1,10169	0 0 0	10- 3-56	A45EC169483
11.008	PADRO ROSELL, MARIA MONTSERRAT	BARCELONA	1,10000	10 11 14	13- 2-43	A45EC169484
11.009	YAÑEZ CARRETERO, M CONCEPCION	JAEN	1,10000	7 9 24	19-11-47	A45EC169485
11.010	PARDO RICO, MARIA ANGELES	ALICANTE	1,10000	1 1 28	11- 8-53	A45EC169486
11.011	MIGUEL CIVERA, M JOSEFA	VALENCIA	1,10000	0 0 0	4- 8-38	A45EC169487
11.012	FUENTES PALANCA, JACINTA JUANA	VALENCIA	1,10000	0 0 0	26- 9-44	A45EC169488
11.013	PRIETO NAVARRO, LUIS MIGUEL	MADRID	1,10000	0 0 0	25- 2-49	A45EC169489
11.014	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE JULIAN	MADRID	1,10000	0 0 0	21-11-49	A45EC169490
11.015	NAVARRO DOMENE, ANTONIO MANUEL	ALMERIA	1,10000	0 0 0	22- 1-51	A45EC169491
11.016	SANCHEZ GARCIA, JOSE MANUEL	GRANADA	1,10000	0 0 0	10- 1-52	A45EC169492
11.017	CASTILLO LOPEZ, ROSA	GRANADA	1,10000	0 0 0	11- 2-52	A45EC169493
11.018	JAIMEZ LOPEZ COZAR, M TRINIDAD	GRANADA	1,10000	0 0 0	15- 7-53	A45EC169494
11.019	ORTEGA MATEOS, JULIA	ALAVA	1,10000	0 0 0	20- 8-53	A45EC169495
11.020	RICHART RAMON, M DEL CARMEN	VALENCIA	1,10000	0 0 0	8-12-53	A45EC169496
11.021	CORTINA MARTI, ARTURO	VALENCIA	1,10000	0 0 0	20-12-53	A45EC169497
11.022	MONTOYA SANCHEZ, MARIA BELEN	BARCELONA	1,10000	0 0 0	29-12-53	A45EC169498
11.023	BERMEO BUSTO, M ASUNCION	ALAVA	1,10000	0 0 0	16- 8-54	A45EC169499
11.024	ANGULO DORADO, PILAR	SEVILLA	1,10000	0 0 0	28-12-54	A45EC169500
11.025	NIETO SANCHEZ, ANDRES	ALAVA	1,10000	0 0 0	16- 1-55	A45EC169501
11.026	CARBONELL MARTINEZ, JOSEFA M	ALBACETE	1,10000	0 0 0	17- 3-55	A45EC169502
11.027	LUQUE GIL, M DEL CARMEN	MALAGA	1,10000	0 0 0	23- 4-56	A45EC169503
11.028	GARCIA PERGAREDA FUENTES, M CARMEN	SEVILLA	1,10000	0 0 0	11- 5-56	A45EC169504
11.029	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	LAS PALMAS	1,09890	3 0 19	11- 9-46	A45EC169505
11.030	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PEDRO JOSE	BADAJOZ	1,09836	0 0 0	28- 6-53	A45EC169506
11.031	HERBOSA FERNANDEZ, M ROSARIO ELISA	VIZCAYA	1,09836	0 0 0	22- 1-54	A45EC169507
11.032	ESPESO DE PRADO, CARLOS ENRIQUE	SEVILLA	1,09803	0 0 0	29- 3-53	A45EC169508
11.033	GONZALEZ MORENO, FRANCISCO	SEVILLA	1,09803	0 0 0	13- 7-53	A45EC169509
11.034	MADRID HUERTAS, M CARMEN	GRANADA	1,09803	0 0 0	15- 3-54	A45EC169510
11.035	JIMENEZ JIMENEZ, JOSEFA	CIUDAD REAL	1,09756	0 0 0	1- 1-47	A45EC169511
11.036	MONGE PASAMON, ANGEL	CIUDAD REAL	1,09756	0 0 0	21- 9-51	A45EC169512
11.037	ADSUARA VIOLETA, LEONOR	TARRAGONA	1,09756	0 0 0	16- 6-52	A45EC169513
11.038	ANGLES CAZORLA, ANA ISABEL	TARRAGONA	1,09756	0 0 0	10- 9-54	A45EC169514
11.039	ALEMANY PUJOL, MARGARITA	BALEARES	1,09756	0 0 0	13- 7-55	A45EC169515
11.040	BERGUA SEVIL, MARIA CELIA	TARRAGONA	1,09756	0 0 0	30- 7-56	A45EC169516
11.041	FERNANDEZ ALONSO, ISMAEL	OVIEDO	1,09677	6 7 13	4- 6-45	A45EC169517
11.042	DIAZ ALVAREZ, ANTONIO	OVIEDO	1,09677	5 11 2	23- 1-47	A45EC169518
11.043	DIEZ CEBRIAN, MARIA DEL PILAR	ALBACETE	1,09677	0 0 0	8-10-54	A45EC169519
11.044	LLORET DE LA VEGA, M JOSE	VIZCAYA	1,09677	0 0 0	29-10-54	A45EC169520
11.045	RODRIGO RUIZ, MILAGROS	VIZCAYA	1,09677	0 0 0	12- 5-55	A45EC169521
11.046	PEREZ PIÑERA, FELISA	BARCELONA	1,09615	0 0 0	29-10-51	A45EC169542
11.047	MOLINA URIBE, ANGELES	GRANADA	1,09615	0 0 0	22- 2-53	A45EC169523
11.048	JIMENEZ RUIZ, JOSE LUIS	TOLEDO	1,09615	0 0 0	21-12-53	A45EC169524
11.049	LOPEZ DE ARMENTIA JIMENEZ, M SOLEDAD	BARCELONA	1,09615	0 0 0	17- 4-55	A45EC169525
11.050	ATIENZA VALERO, FELISA	VIZCAYA	1,09523	3 2 22	18-11-50	A45EC169526
11.051	RUBIO MORA, FRANCISCA	VALENCIA	1,09523	0 8 4	10-10-47	A45EC169527
11.052	CHINCHON MACHUCA, MARIA DEL CARMEN	MADRID	1,09523	0 0 0	27- 2-37	A45EC169528
11.053	MORALES YEBENES, EULALIA	MADRID	1,09523	0 0 0	3- 2-40	A45EC169529
11.054	RIO DE MIER, M DEL CARMEN	MADRID	1,09523	0 0 0	16- 7-47	A45EC169530
11.055	EGIDO GARCIA, M. LURDES	LERIDA	1,09523	0 0 0	31- 8-49	A45EC169531
11.056	NAVARRO SORIANO, VICTOR	LERIDA	1,09523	0 0 0	28- 6-50	A45EC169532
11.057	SANZ CANTARERO, JOSE MARIA	MADRID	1,09523	0 0 0	8- 7-54	A45EC169533
11.058	MENENDEZ SUAREZ, MARIA DEL MAR	OVIEDO	1,09523	0 0 0	6- 9-55	A45EC169534
11.059	SERRANO BERENDERO, MERCEDES	MADRID	1,09523	0 0 0	12- 3-56	A45EC169535
11.060	GRANADOS RESTOY, BENJAMIN	ALMERIA	1,09375	0 11 19	25-10-42	A45EC169536
11.061	GOMEZ RODRIGUEZ, M FERNANDA	OVIEDO	1,09375	0 0 0	26- 6-55	A45EC169537
11.062	CORONADO RUIZ, BLASA ASUNCION	GUIPUZCOA	1,09333	1 10 17	15- 8-46	A45EC169538
11.063	MURILLO ESCUER, GLORIA MARIA	GUIPUZCOA	1,09333	0 0 0	13- 9-56	A45EC169539
11.064	MUÑOZ CASTAÑEDA, M DOLORES	CIUDAD REAL	1,09302	0 0 0	23-10-52	A45EC169540
11.065	DOMINGUEZ VARELA, ROSA	ALICANTE	1,09302	0 0 0	1- 9-56	A45EC169541
11.066	RODRIGUEZ LORENZO, JUAN MARIA	TENERIFE	1,09259	2 0 21	18- 5-51	A45EC169542
11.067	HINOJOSA GONZALEZ, ROSARIO	BARCELONA	1,09259	0 3 3	22-12-47	A45EC169543
11.068	FERNANDEZ GONZALEZ, M PILAR	GRANADA	1,09259	0 0 0	24-12-48	A45EC169544
11.069	GONZALEZ ESTEBANEZ, FERMIN	VIZCAYA	1,09259	0 0 0	7- 7-50	A45EC169545
11.070	SANTOS RUIZ, CARMEN	GRANADA	1,09259	0 0 0	29-12-50	A45EC169546
11.071	MOLINA CORDON, MARIA PILAR	MALAGA	1,09259	0 0 0	2- 1-54	A45EC169547
11.072	DELGADO MORILLAS, ANTONIO	GRANADA	1,09259	0 0 0	10-10-55	A45EC169548
11.073	RODRIGUEZ SEREN, ROBERTO	BARCELONA	1,09230	0 0 0	23- 6-45	A45EC169549
11.074	BARRON DUQUE, IGNACIO	GUIPUZCOA	1,09210	0 0 0	30- 7-53	A45EC169550
11.075	ROMERO GAMETE, ARACELI	BARCELONA	1,09090	2 7 9	9- 3-48	A45EC169551
11.076	YANES GALLOWAY, JUANA DEL CARMEN	SEVILLA	1,09090	1 5 4	13- 7-51	A45EC169552
11.077	NUÑEZ MARTINEZ, MILAGROS	BURGOS	1,09090	0 0 0	8- 4-51	A45EC169553
11.078	ILDEFONSO GARCIA, JUAN ANTONIO	SALAMANCA	1,09090	0 0 0	8- 3-52	A45EC169554
11.079	SALAZAR FARRE, M PILAR	HUESCA	1,09090	0 0 0	7- 1-53	A45EC169555
11.080	SALDAÑA COCHO, MARIA ALICIA	SALAMANCA	1,09090	0 0 0	15- 1-53	A45EC169556
11.081	CALVO PEREZ, SOLEDAD	SEVILLA	1,09090	0 0 0	26- 1-53	A45EC169557
11.082	CARDOS ALCALDE, SAGRARIO	BARCELONA	1,09090	0 0 0	16- 3-53	A45EC169558
11.083	GONZALEZ GONZALEZ, M DE LAS MERCEDES	BURGOS	1,09090	0 0 0	6- 5-53	A45EC169559
11.084	GOMEZ GARCIA, M OLGA	SANTANDER	1,09090	0 0 0	6- 9-53	A45EC169560
11.085	BLAZQUEZ FERNANDEZ, CELIA	MADRID	1,09090	0 0 0	12-11-53	A45EC169561
11.086	VIDAL BORRIO, SARA	VIZCAYA	1,09090	0 0 0	15-11-53	A45EC169562
11.087	ORDUNA ORDUNA, JOSE M	HUESCA	1,09090	0 0 0	8- 7-54	A45EC169563
11.088	ROJO RADA, M LU..	SANTANDER	1,09090	0 0 0	8- 9-54	A45EC169564

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.B.P.
11.089	LAYNEZ DE SAN EUFRASIO, MARIA FLORENTINA	ALMERIA	1,09090	0	0	0	5- 6-55	A45EC169585
11.090	GONZALEZ LLUVA, M PILAR	MADRID	1,09090	0	0	0	22-10-55	A45EC169586
11.091	FERNANDEZ REY, URBANO	BURGOS	1,09090	0	0	0	9- 3-56	A45EC169587
11.092	MARTINEZ GOLVANO, ILDEFONSO	BARCELONA	1,08928	0	11	14	23- 1-42	A45EC169588
11.093	VILA VIDAL, MARIA	BARCELONA	1,08888	0	0	0	7- 6-43	A45EC169589
11.094	SOLSONA CATALAN, CONCEPCION	BARCELONA	1,08888	0	0	0	28- 4-55	A45EC169590
11.095	FABREGA CONGOST, CARMEN	BARCELONA	1,08823	3	0	9	1- 6-19	A45EC169591
11.096	FLORES CABEZAS, JOSE ANTONIO	BARCELONA	1,08823	0	0	0	21-11-52	A45EC169592
11.097	FERRER BOLUFER, JOSE E	ALICANTE	1,08771	0	0	0	27- 5-54	A45EC169593
11.098	CEBRIAN PUERTOLAS, ANGEL	TERUEL	1,08695	7	5	8	23- 6-37	A45EC169594
11.099	BARRIO GARCIA, PEDRO	BARCELONA	1,08695	4	7	10	28- 4-49	A45EC169595
11.100	LUNA RODRIGO, ANTONIO	TERUEL	1,08695	2	10	2	6- 8-44	A45EC169596
11.101	FRIAS AYLAGAS, M CRISTIANA	TERUEL	1,08695	2	3	18	20-10-51	A45EC169597
11.102	JIMENEZ MOYANO, ANTONIO LUIS	HUELVA	1,08695	1	8	21	20- 9-51	A45EC169598
11.103	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, M JOSEFA	HUELVA	1,08695	0	0	0	28- 4-50	A45EC169599
11.104	MONTERO EXPOSITO, JOSE	MADRID	1,08695	0	0	0	21- 5-50	A45EC169580
11.105	CUBILLO CALLE, JAVIER	ALICANTE	1,08695	0	0	0	16- 2-52	A45EC169581
11.106	LOPEZ TORRES, ANDRES	ALMERIA	1,08695	0	0	0	10- 9-53	A45EC169582
11.107	MEDINA MARTINEZ, ILDEFONSO	LAS PALMAS	1,08695	0	0	0	25- 2-54	A45EC169583
11.108	LAINA BARBAS, M ISABEL	MADRID	1,08695	0	0	0	2- 4-56	A45EC169584
11.109	LEON MARTIN, JORGE	BARCELONA	1,08620	3	0	1	13- 8-47	A45EC169585
11.110	ESCUZA ZARRAGA, MARIA NIEVES	BARCELONA	1,08510	5	11	4	18- 2-50	A45EC169586
11.111	TABERNERO JODAR, JAIME	GERONA	1,08510	2	5	16	15- 8-52	A45EC169587
11.112	AVELLAN PRIETO, ENCARNACION	MALAGA	1,08510	1	7	3	3- 6-52	A45EC169588
11.113	CASTILLO BAZO, JOSE ANTONIO	BARCELONA	1,08510	1	6	0	17- 1-45	A45EC169589
11.114	FERNANDEZ SANCHEZ, RAFAEL	MALAGA	1,08510	1	4	5	1-11-49	A45EC169590
11.115	CAPALLERA GINASTERA, CONCEPCION	GERONA	1,08510	0	0	0	26- 8-45	A45EC169591
11.116	GONZALEZ BENEYTO, SAMUEL	ALICANTE	1,08510	0	0	0	6- 7-50	A45EC169592
11.117	GRAU HERRERO, RITA	GERONA	1,08510	0	0	0	21-11-55	A45EC169593
11.118	CEBALLOS RODRIGUEZ, JOSEFA	JAEN	1,08474	1	3	23	8- 2-50	A45EC169594
11.119	LOPEZ REIGOSA, ANGEL ANTONIO	BARCELONA	1,08474	0	0	0	17- 1-50	A45EC169595
11.120	RODRIGUEZ GUZMAN, INES	BADAJOZ	1,08474	0	0	0	28- 2-53	A45EC169596
11.121	MARTINEZ ALARCON, CLARA M	ALMERIA	1,08450	0	0	0	6- 5-56	A45EC169597
11.122	MOYA AGUERA, LUCIA	JAEN	1,08333	2	8	0	21- 9-48	A45EC169598
11.123	NUEVO GARCIA, ROCIO	HUELVA	1,08333	0	0	0	30- 9-34	A45EC169599
11.124	FRANCES LLORCA, VICENTA	ALICANTE	1,08333	0	0	0	31- 5-48	A45EC169600
11.125	MATINANA QUEVEDO, JOSE TOMAS	BARCELONA	1,08333	0	0	0	4- 6-51	A45EC169601
11.126	ALONSO GARCIA, TERESA DE JESUS	CORDOBA	1,08333	0	0	0	2-11-51	A45EC169602
11.127	RUIZ SANCHEZ, SALVADOR	MURCIA	1,08333	0	0	0	23- 5-52	A45EC169603
11.128	ALVAREZ VALLEJO, ELOISA	BARCELONA	1,08333	0	0	0	25-11-52	A45EC169604
11.129	LOPEZ GARCIA, JUAN M	HUELVA	1,08333	0	0	0	4- 3-53	A45EC169605
11.130	VAZQUEZ LOPEZ, JULIO	MALAGA	1,08333	0	0	0	24- 8-53	A45EC169606
11.131	BELTRAN LLOP, CARIDAD	ALICANTE	1,08333	0	0	0	30-11-53	A45EC169607
11.132	MUÑOZ MORENO, M TERESA	JAEN	1,08196	0	0	0	27-12-54	A45EC169608
11.133	NAVARRO SERRA, JOSE ANTONIO	ALICANTE	1,08163	5	0	14	26- 7-48	A45EC169609
11.134	VILA PEREZ, JULIA	BARCELONA	1,08163	1	7	15	20- 3-53	A45EC169610
11.135	CASTRO GALVEZ, MANUEL	MALAGA	1,08163	0	0	0	5-11-47	A45EC169611
11.136	RODRIGUEZ REGUERA, LUISA	ALICANTE	1,08163	0	0	0	6- 5-50	A45EC169612
11.137	NARANJO ORTEGA, M ISABEL	MALAGA	1,08163	0	0	0	17- 6-53	A45EC169613
11.138	JARA GARCIA, JOSEFA	ALICANTE	1,08108	0	6	4	7- 7-53	A45EC169614
11.139	CUETOS ALVAREZ, CESAR	OVIEDO	1,08108	0	0	0	10-10-49	A45EC169615
11.140	NEVADO ROMO, SANTIAGO	BADAJOZ	1,08064	0	1	0	23- 1-36	A45EC169616
11.141	MARCOS MUNUMER, AGUSTIN	VIZCAYA	1,08064	0	0	0	11-11-49	A45EC169617
11.142	MORILLA CABAL, CANDIDO URSINO	OVIEDO	1,08000	1	10	15	13- 9-51	A45EC169618
11.143	VAZQUEZ MONSO, CARLOS	HUELVA	1,08000	0	0	0	2- 3-49	A45EC169619
11.144	SOTO NAVARRO, JOSE	GRANADA	1,08000	0	0	0	28-11-49	A45EC169620
11.145	RUIZ MARTOS, RICARDO	CORDOBA	1,08000	0	0	0	28- 7-54	A45EC169621
11.146	GAMEZ COIN, MARIA JOSE	MALAGA	1,08000	0	0	0	13- 8-55	A45EC169622
11.147	SANTAMARIA MARTINEZ, ARACELI	VIZCAYA	1,07936	2	3	23	23- 4-48	A45EC169623
11.148	GONZALEZ GONZALEZ, M JESUS	VIZCAYA	1,07936	1	9	1	17- 2-38	A45EC169624
11.149	MORLA LUENGO, PEDRO LUIS	GUIPUZCOA	1,07894	0	0	0	24- 8-50	A45EC169625
11.150	DIAZ VICENTE, EMILIANA	GUIPUZCOA	1,07894	0	0	0	23-10-52	A45EC169626
11.151	NUÑO MENENDEZ, VICENTA	OVIEDO	1,07894	0	0	0	21- 5-55	A45EC169627
11.152	MUÑOZ CALVO, VICENTE	ALICANTE	1,07843	5	9	3	3- 1-43	A45EC169628
11.153	PALACIN BOTE, MARIA DOLORES	BARCELONA	1,07843	3	6	27	11- 4-51	A45EC169629
11.154	PEREZ CADENAS, MARIA CONCEPCION	BARCELONA	1,07843	0	0	0	28- 8-47	A45EC169630
11.155	DIAZ MUÑOZ, ANTONIO	SEVILLA	1,07843	0	0	0	1- 1-51	A45EC169631
11.156	OSUNA DOMINGUEZ, DIEGO	MALAGA	1,07843	0	0	0	6- 8-52	A45EC169632
11.157	CALVO GARCIA, INMACULADA	SEVILLA	1,07843	0	0	0	30-12-52	A45EC169633
11.158	SANTOS ESTEBAN, JOSE PABLO	GRANADA	1,07843	0	0	0	6- 1-54	A45EC169634
11.159	BARROSO GARCIA, M ISABEL	GRANADA	1,07843	0	0	0	12- 8-54	A45EC169635
11.160	JIMENEZ PEREZ MUELAS, LUCIA	GRANADA	1,07843	0	0	0	16-12-54	A45EC169636
11.161	DIEZ LOSCOS, ADELA	VIZCAYA	1,07812	0	0	0	30-12-51	A45EC169637
11.162	ELOSEGUI APAOLAZA, JAVIER	GUIPUZCOA	1,07792	0	0	0	6- 1-43	A45EC169638
11.163	CARRETERO DE HARO, ALONSO	ALMERIA	1,07692	2	7	17	17- 4-52	A45EC169639
11.164	JIMENEZ ROCA, JUAN	SEVILLA	1,07692	0	0	0	4-11-43	A45EC169640
11.165	HERRERO PUCHALT, TRINIDAD	GRANADA	1,07692	0	0	0	5- 3-47	A45EC169641
11.166	DIAZ PRIETO, BALTASAR	SEVILLA	1,07692	0	0	0	5-12-53	A45EC169642
11.167	SAURA SOTO, EUSEBIO	MURCIA	1,07692	0	0	0	25- 4-55	A45EC169643
11.168	PARRA MARTINEZ, ROSA DE LA	PONTEVEDRA	1,07692	0	0	0	15- 3-50	A45EC169644
11.169	SANCHEZ SEGURA, ANA M	BARCELONA	1,07575	4	7	13	24- 6-47	A45EC169645
11.170	MARTOS PELAEZ, MANUELA	GRANADA	1,07547	6	7	17	20-11-48	A45EC169646
11.171	MURCIEGO AMEZ, MARIA ASUNCION	BARCELONA	1,07547	3	0	10	8- 1-51	A45EC169647
11.172	MENENDEZ-ARANGO TOST, RAMON JOSE	BARCELONA	1,07547	0	0	0	25- 4-27	A45EC169648
11.173	ARROYO GARCIA, MAGDALENA	TOLEDO	1,07547	0	0	0	29- 5-56	A45EC169649
11.174	LEZA GONI, M ANGELES	LAS PALMAS	1,07526	0	0	0	2- 3-54	A45EC169650
11.175	CARAMES RODRIGUEZ, LUIS	CIUDAD REAL	1,07500	0	0	0	28- 2-53	A45EC169651
11.176	FERNANDEZ PORTILLA, ANTONIO GABRIEL	OVIEDO	1,07500	0	0	0	27- 9-53	A45EC169652
11.177	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA PILAR	OVIEDO	1,07500	0	0	0	14- 3-55	A45EC169653
11.178	CAMPOS RODRIGUEZ, MARIA	ALMERIA	1,07462	2	5	11	24-11-54	A45EC169654
11.179	RILLO DEL MOLINO, FERNANDO	BARCELONA	1,07462	0	0	0	30- 5-51	A45EC169655
11.180	CASTELLANO PORTELA, JUANA	CACERES	1,07407	0	0	0	6- 7-50	A45EC169656
11.181	ARGUDO VILLA, FRANCISCO	MURCIA	1,07407	0	0	0	7-10-52	A45EC169657
11.182	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE	CACERES	1,07407	0	0	0	1- 3-53	A45EC169658
11.183	GARCIA ELICES, VICENTE	GRANADA	1,07272	0	0	0	25- 2-47	A45EC169659
11.184	SERRANO FLORES, MARIA JOSEFA	GRANADA	1,07272	0	0	0	9- 1-48	A45EC169660
11.185	PADILLA CARRILLO, EMILIA	MALAGA	1,07272	0	0	0	29- 4-51	A45EC169661
11.186	CACERES SANTIAGO, FRANCISCO	GRANADA	1,07272	0	0	0	8- 2-54	A45EC169662
11.187	SUAREZ FERNANDEZ, ALFREDO	TENERIFE	1,07272	0	0	0	12- 9-54	A45EC169663
11.188	MARTIN BENITEZ, M UMBELINA	VIZCAYA	1,07272	0	0	0	3-10-54	A45EC169664
11.189	MARTINEZ ALDABAS, GREGORIO MANUEL	TARRAGONA	1,07142	2	11	9	6-11-48	A45EC169665
11.190	MARIN BERMUDEZ, MIGUEL ANGEL	MURCIA	1,07142	2	10	24	1- 2-51	A45EC169666
11.191	SANCHEZ PARICIO, BRIGIDA	TARRAGONA	1,07142	1	1	22	1- 2-53	A45EC169667
11.192	SAENZ DE URTURI ARGOMANIZ, JESUS JOSE	ALMERIA	1,07142	0	6	21	13- 3-51	A45EC169668
11.193	CALZON BAILAZ, LUIS	BARCELONA	1,07142	0	0	0	18- 8-44	A45EC169669
11.194	MARTINEZ MANZANERA, M ANTONIA	MURCIA	1,07142	0	0	0	13- 6-50	A45EC169670
11.195	CORDOBA MOLINA, ROSA MARIA	CIUDAD REAL	1,07142	0	0	0	13- 5-53	A45EC169671
11.196	TOST VAQUE, JOSE M	TARRAGONA	1,07142	0	0	0	7- 9-53	A45EC169672
11.197	BARBA ESCRIBANO, JUANA	MURCIA	1,07142	0	0	0	16- 5-54	A45EC169673
11.198	SANMIGUEL VILLANUEVA, HERMINIA	PONTEVEDRA	1,07142	0	0	0	30- 9-54	A45EC169674
11.199	ZURBANO DIAZ DE MENDIBIL, MARIA VICTORIA	VIZCAYA	1,07142	0	0	0	20-11-54	A45EC169675
11.200	MARTI CAMPANER, MARIA ANTONIA	BALEARES	1,07142	0	0	0	22- 2-55	A45EC169676

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
11.201	ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	PONTEVEDRA	1,0/142	0	0	0	10- 3-55	A45EC169677
11.202	SOMOANO GARCIA, M. OLGA	OVIEDO	1,0/142	0	0	0	18- 5-55	A45EC169678
11.203	ACERA MARTIN, CELSO	SEVILLA	1,0/142	0	0	0	31- 8-55	A45EC169679
11.204	VERA HERRERA, FRANCISCO	CIUDAD REAL	1,0/142	0	0	0	13- 2-56	A45EC169680
11.205	MENA ALIAS, LUIS	BARCELONA	1,0/017	1	4	0	29- 6-49	A45EC169681
11.206	MELER CHAVERRI, NIEVES	LERIDA	1,00976	0	0	0	12- 8-53	A45EC169682
11.207	MEDINA CASANOVA, MANUEL	LERIDA	1,00976	0	0	0	1- 7-54	A45EC169683
11.208	MORENO FERRON, FEDERICO	ALMERIA	1,00944	7	8	5	12-11-40	A45EC169684
11.209	VEGA GUTIERREZ, FELIX	OVIEDO	1,00896	0	0	0	4- 4-35	A45EC169685
11.210	GARCIA FORTE, SALVADOR	MURCIA	1,00896	0	0	0	4-11-48	A45EC169686
11.211	CONDE RODRIGUEZ, DEMETRIO	OVIEDO	1,00896	0	0	0	19- 1-50	A45EC169687
11.212	FERRERO DE ABAJO, ISOLINA	ALICANTE	1,00896	0	0	0	24- 7-51	A45EC169688
11.213	SANCHEZ GONZALEZ, VIRGILIO	ALBACETE	1,00896	0	0	0	1- 7-52	A45EC169689
11.214	PIEDRABUENO MOLINA, AMPARO	CIUDAD REAL	1,00818	0	0	0	7- 5-52	A45EC169690
11.215	CRESPO CALDO, M. ANGELES	ALICANTE	1,00818	0	0	0	4- 8-54	A45EC169691
11.216	HERMIDA GONZALEZ, JOSE MANUEL	BARCELONA	1,00779	2	1	16	1- 9-49	A45EC169692
11.217	MONINO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	BADAJOZ	1,00666	0	0	0	8-11-46	A45EC169693
11.218	DAPENA MARQUEZ, MARIA HORTENSIA	PONTEVEDRA	1,00666	0	0	0	2- 2-50	A45EC169694
11.219	GARCIA GOMEZ, OLAS	JAEN	1,00666	0	0	0	31-10-50	A45EC169695
11.220	TORRES GARCIA, VIRGINIA	ALBACETE	1,00666	0	0	0	4- 5-52	A45EC169696
11.221	CEBRAL GOMEZ, LUZ DIVINA	PONTEVEDRA	1,00666	0	0	0	22- 9-52	A45EC169697
11.222	ARNEDO COLMENERO, TOMAS	ALBACETE	1,00666	0	0	0	29- 7-53	A45EC169698
11.223	LOPEZ FERNANDEZ, ADORACION N	BARCELONA	1,00666	0	0	0	24-11-53	A45EC169699
11.224	LAGO OLORES, JAIME MANUEL	PONTEVEDRA	1,00666	0	0	0	14-12-56	A45EC169700
11.225	LINAN TENEDOR, JUAN MANUEL	JAEN	1,00557	0	0	0	17-12-43	A45EC169701
11.226	MARTI PASCUAL, PIEDAD	BARCELONA	1,00557	0	0	0	5-12-52	A45EC169702
11.227	VINUALES CALLEJ, M ASUNCION	BARCELONA	1,00521	2	4	20	14- 8-49	A45EC169703
11.228	VILALTA PIFERRER, ANA	BARCELONA	1,00521	0	0	0	18- 9-53	A45EC169704
11.229	LAVINA HERNANDO, M NATIVIDAD	GUIPUZCOA	1,00493	0	0	0	8- 9-55	A45EC169705
11.230	GOMEZ JAEN, MARIA ISABEL	ALBACETE	1,00451	8	7	5	8-12-46	A45EC169706
11.231	PUNAL DELGADO, ILUMINADA	JAEN	1,00451	6	9	11	21- 3-44	A45EC169707
11.232	GARMENDIA IBAÑEZ, M CONCEPCION	GUIPUZCOA	1,00410	0	0	0	7-12-53	A45EC169708
11.233	MEDINA GONZALEZ, M ANTONIA ROSA	LAS PALMAS	1,00382	4	1	23	28- 3-44	A45EC169709
11.234	ANDRADE RIVAS, FRANCISCA ROSA	BARCELONA	1,00382	3	9	17	31- 8-47	A45EC169710
11.235	BARTOLOME CONTINENTE, CARLOS ALFREDO	ALICANTE	1,00382	0	0	0	1- 6-54	A45EC169711
11.236	SEGURA ARROYO, FERNANDO	BADAJOZ	1,00349	0	0	0	17- 9-51	A45EC169712
11.237	CERCADILLO RAMOS, RICARDO	BARCELONA	1,00250	8	1	7	3- 4-43	A45EC169713
11.238	CURIEL MUNOZ, M ELISA	BARCELONA	1,00250	1	11	0	11-11-49	A45EC169714
11.239	PUJOL MACAU, PEDRO	GERONA	1,00250	1	4	4	1- 5-53	A45EC169715
11.240	SAEZ MARIN, FRANCISCO JAVIER	VIZCAYA	1,00250	0	0	0	31- 5-52	A45EC169716
11.241	CARO GONZALEZ, M TERESA	MALAGA	1,00250	0	0	0	29- 6-52	A45EC169717
11.242	ARABIA FERNANDEZ, FELIPE	OVIEDO	1,00250	0	0	0	27- 7-52	A45EC169718
11.243	MENDEZ FRAGUAS, CELSO	PONTEVEDRA	1,00250	0	0	0	22- 8-52	A45EC169719
11.244	VENTIN BARROS, MANUEL	PONTEVEDRA	1,00250	0	0	0	3-10-52	A45EC169720
11.245	ARROGANTE PEREZ, ANGEL	GERONA	1,00250	0	0	0	8-12-52	A45EC169721
11.246	GOMEZ FERNANDEZ, ROQUE JESUS	MALAGA	1,00250	0	0	0	21- 2-53	A45EC169722
11.247	JAMBERI PASCUAL, ALFONSO	GERONA	1,00250	0	0	0	26- 2-53	A45EC169723
11.248	JOSUE LAFUENTE, M ROSA	VIZCAYA	1,00250	0	0	0	31- 7-53	A45EC169724
11.249	GIL GONZALEZ, JUAN RAMIRO	ALBACETE	1,00250	0	0	0	28-11-53	A45EC169725
11.250	JIMEIRO CALVO, CELIA	ALICANTE	1,00250	0	0	0	6- 9-54	A45EC169726
11.251	FUEYO SILVA, MARGARITA HORTENSIA	OVIEDO	1,00250	0	0	0	26-11-55	A45EC169727
11.252	PRIEGO FERNANDEZ, JOSE	MALAGA	1,00122	3	3	21	8- 1-51	A45EC169728
11.253	AVILA RINCON, JUANA	BARCELONA	1,00122	2	0	26	15- 8-51	A45EC169729
11.254	ARIZA REYES, ENCARNACION	CORDOBA	1,00122	2	0	8	1- 4-53	A45EC169730
11.255	AGUES MONTOLIO, M VICENTA CARMEN	ALICANTE	1,00122	0	0	0	22- 2-55	A45EC169731
11.256	ILLESCAS PEREZ, JUAN MANUEL	ALICANTE	1,00122	0	0	0	28- 4-56	A45EC169732
11.257	GARCIA ESCORIZA, JOSE LUIS	ALMERIA	1,00060	3	7	12	18- 3-41	A45EC169733
11.258	GONZALEZ GONZALEZ, M ISABEL	OVIEDO	1,00060	0	0	0	9- 2-54	A45EC169734
11.259	MUNOZ DURA, FRANCISCA	ALICANTE	1,00000	2	4	28	12- 9-54	A45EC169735
11.260	DOMINGUEZ PUERTAS, MANUEL	MALAGA	1,00000	0	10	19	27-12-47	A45EC169736
11.261	VALENZUELA RODRIGUEZ, CARMEN	BARCELONA	1,00000	0	0	0	4- 3-50	A45EC169737
11.262	LORDA CANALIS, M ASUNCION	MALAGA	1,00000	0	0	0	7- 3-55	A45EC169738
11.263	REYES VILCHEZ, BASILIA	BARCELONA	1,00970	0	0	0	18- 3-52	A45EC169739
11.264	MEDINA NUNEZ, ADELA	GRANADA	1,00882	0	11	22	30- 1-50	A45EC169740
11.265	VAZQUEZ DIAZ, JOSE MANUEL	OVIEDO	1,00882	0	11	15	17- 3-54	A45EC169741
11.266	RIVAS RUIZ, CAYETANO	CORDOBA	1,00882	0	7	1	13- 5-50	A45EC169742
11.267	HERNANDEZ MULAS, JOSE	SALAMANCA	1,00882	0	0	0	5- 9-42	A45EC169743
11.268	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUCIO	BARCELONA	1,00882	0	0	0	19-10-47	A45EC169744
11.269	NANEZ SORIA, JOSE LUIS	AVILA	1,00882	0	0	0	2-11-48	A45EC169745
11.270	GARRIDO TORRES, MARGARITA	PONTEVEDRA	1,00882	0	0	0	20-12-51	A45EC169746
11.271	FERRO ABADIN, RAMIRO	MALAGA	1,00882	0	0	0	23- 9-52	A45EC169747
11.272	ROLLON GONZALEZ, ARACELI	AVILA	1,00882	0	0	0	22- 5-53	A45EC169748
11.273	ALMENDROS FERNANDEZ, JOSE	ALMERIA	1,00882	0	0	0	19- 1-55	A45EC169749
11.274	MARTIN LOPEZ, MARIA TERESA	SALAMANCA	1,00882	0	0	0	28- 1-56	A45EC169750
11.275	GARCIA MUNOZ, MIGUEL	SEVILLA	1,00769	0	0	0	4- 9-47	A45EC169751
11.276	NAVARRO ESLAVA, EULALIA	BARCELONA	1,00769	0	0	0	18- 6-48	A45EC169752
11.277	HERRERO CAMINAS, LUIS	GRANADA	1,00769	0	0	0	8- 5-49	A45EC169753
11.278	PORTELA SERRA, MARIA DEL PILAR	BARCELONA	1,00769	0	0	0	18-11-49	A45EC169754
11.279	CALVO FERNANDEZ, RAFAEL	SEVILLA	1,00769	0	0	0	24- 3-50	A45EC169755
11.280	MORA FERNANDEZ, CONCEPCION	ALICANTE	1,00769	0	0	0	13- 3-52	A45EC169756
11.281	ROMERA VARGAS, ANA	GRANADA	1,00769	0	0	0	29- 9-52	A45EC169757
11.282	CASTRO GONZALEZ, AMELIA	GRANADA	1,00769	0	0	0	1- 8-54	A45EC169758
11.283	NAVAS RUIZ, ASCENSION	MALAGA	1,00769	0	0	0	17- 9-55	A45EC169759
11.284	GARCIA PEREZ, M TERESA	BARCELONA	1,00714	2	2	1	21-12-49	A45EC169760
11.285	ESTRUCH GREGORI, TERESA	BARCELONA	1,00714	0	0	0	2-10-44	A45EC169761
11.286	GARCIA GALINDO, M DEL CARMEN	SEVILLA	1,00660	2	10	9	1-11-45	A45EC169762
11.287	LORENZO CAMPOS, M ISABEL	GRANADA	1,00660	0	0	0	5- 9-54	A45EC169763
11.288	SEGURA GONGORA, MARIA DEL CARMEN	ALMERIA	1,00633	0	0	0	17- 4-52	A45EC169764
11.289	MARTINEZ MARCOS, ANASTASIA	GRANADA	1,00555	0	0	0	23- 2-53	A45EC169765
11.290	PASTOR FERNANDO, MIGUEL	BARCELONA	1,00555	0	0	0	9- 4-54	A45EC169766
11.291	LOZANO CARVAJAL, M DEL CARMEN ASCENSION	TOLEDO	1,00555	0	0	0	16- 7-55	A45EC169767
11.292	LLORET BARRAU, MERCEDES	BARCELONA	1,00555	0	0	0	2- 5-56	A45EC169768
11.293	MOLINA GARCIA, FRANCISCO	ALMERIA	1,00479	6	10	19	2- 9-41	A45EC169769
11.294	MOSCOSO MENDEZ, M ELSA	VIZCAYA	1,00357	4	8	6	27- 6-42	A45EC169770
11.295	ESCORIZA MOLINA, JUAN ANTONIO	GRANADA	1,00357	1	11	2	19-12-50	A45EC169771
11.296	VIEDMA VILCHEZ, ROSARIO	GRANADA	1,00357	0	9	5	9- 2-50	A45EC169772
11.297	INIGO BALDENEBRO, CONSUELO	GRANADA	1,00357	0	0	0	27-11-49	A45EC169773
11.298	RINCON JIMENEZ, MARIA TERESA	MALAGA	1,00357	0	0	0	11- 1-51	A45EC169774
11.299	MORALES TORRES, M DEL PILAR	LAS PALMAS	1,00263	2	3	0	14-11-34	A45EC169775
11.300	CALVO ARROYO, PEDRO	BARCELONA	1,00263	0	0	0	18-12-46	A45EC169776
11.301	ARROJO REAL, CONCEPCION	OVIEDO	1,00263	0	0	0	6-11-48	A45EC169777
11.302	INIGUEZ INIGUEZ, JOAQUIN	ALICANTE	1,00263	0	0	0	23- 3-52	A45EC169778
11.303	TEJIDO ROJO, BERNARDO	VIZCAYA	1,00263	0	0	0	24-10-52	A45EC169779
11.304	ANAYA SANCHO, ANTONIO	SEVILLA	1,00263	0	0	0	2- 6-53	A45EC169780
11.305	LOPEZ REDONDO, RAFAEL	BARCELONA	1,00172	0	0	0	14-11-44	A45EC169781
11.306	MARQUES SANDE, MARIA DOLORES	OVIEDO	1,00128	2	5	7	25- 7-53	A45EC169782
11.307	ARANCON FERNANDEZ, M ROSARIO	GUIPUZCOA	1,00128	0	0	0	6- 3-52	A45EC169783
11.308	GALERA MORENO, LUCIA	ALICANTE	1,00084	0	0	0	3- 7-53	A45EC169784
11.309	GONZALEZ DE LA CUESTA, EUFRASIA	GUIPUZCOA	1,00063	1	2	24	27- 9-47	A45EC169785
11.310	MARTIN BERREJO, ANDRES	MADRID	1,00000	0	0	0	18- 4-40	A45EC169786
11.311	ALEMANY MESTRE, ROSA MARIA	VALENCIA	1,00000	0	0	0	21- 5-49	A45EC169787
11.312	GOMEZ CABRERO GOMEZ, JESUS	VALENCIA	1,00000	0	0	0	1- 1-50	A45EC169788

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV:	AA	MM	DD	F-NACIM.	N.R.P.
11.313	GARCIA MARTIN, LUIS	ZAMORA	1,05000		0	0	0	9- 1-50	A45EC169789
11.314	HERNANDEZ MANAZANO, JESUS	ZAMORA	1,05000		0	0	0	12- 6-53	A45EC169790
11.315	LOPEZ FLIQUETE, FERMIN AVELINO	VALENCIA	1,05000		0	0	0	10-11-53	A45EC169791
11.316	GUTIERREZ PASCUAL, MARIA DEL ROSARIO	BARCELONA	1,05000		0	0	0	28-11-53	A45EC169792
11.317	ABAD DEL BARCO, ROSA MARIA	MADRID	1,05000		0	0	0	25- 3-54	A45EC169793
11.318	SORIANO VIÑES, ROSARIO	VALENCIA	1,05000		0	0	0	31- 3-54	A45EC169794
11.319	GUTIERREZ BAYON, TRINIDAD	BARCELONA	1,04918		0	3	8	21- 6-49	A45EC169795
11.320	PRADO CACHADA, JOSE DEL	BADAJOZ	1,04918		0	0	0	12- 6-34	A45EC169796
11.321	BERNABE SUERO, M ANGELES	JAEN	1,04918		0	0	0	31- 5-52	A45EC169797
11.322	GARCIA HERNANDEZ, FLOR MARIA	OVIEDO	1,04878		1	8	18	26- 4-53	A45EC169798
11.323	HOYOS SANZ, JOSE	CIUDAD REAL	1,04878		0	0	0	15- 4-34	A45EC169799
11.324	GARCIA SANTOS, CLAUDIO	OVIEDO	1,04878		0	0	0	22- 3-49	A45EC169800
11.325	MARTIN LOBATO, AMANDO	BARCELONA	1,04838		5	4	2	6- 2-44	A45EC169801
11.326	MARTINEZ LIRIO, LUIS	JAEN	1,04838		0	0	0	6- 6-54	A45EC169802
11.327	LUNA SANCHEZ, JUAN	VALENCIA	1,04761		0	0	0	12- 2-51	A45EC169803
11.328	BAYARRI ROIG, FRANCISCO	VALENCIA	1,04761		0	0	0	27- 5-51	A45EC169804
11.329	POZO IZQUIERDO, ANGEL DEL	MADRID	1,04761		0	0	0	4-10-51	A45EC169805
11.330	RODRIGUEZ FRANCONETI, SEBASTIAN	JAEN	1,04761		0	0	0	25- 5-53	A45EC169806
11.331	MORANCHEL SANZ, FERNANDO	MADRID	1,04761		0	0	0	26- 8-53	A45EC169807
11.332	ESPI VILLAGRASA, MARIA	VALENCIA	1,04761		0	0	0	6-11-53	A45EC169808
11.333	SANCHEZ MIRANDA GALLEGO, M DE LOS ANGELE	BADAJOZ	1,04687		0	0	0	19- 8-53	A45EC169809
11.334	GARCIA-FOGEDA HERRERA, ENCARNACION	CIUDAD REAL	1,04651		0	0	0	18- 3-52	A45EC169810
11.335	CLUA NADAL, RAFAEL	TARRAGONA	1,04651		0	0	0	16- 5-52	A45EC169811
11.336	CALVO PARRA, RAFAEL	TARRAGONA	1,04651		0	0	0	11-12-52	A45EC169812
11.337	FONTGIVELL PARISI, BERTA	TARRAGONA	1,04651		0	0	0	28- 9-54	A45EC169813
11.338	RUPEREZ MONTERO, CARMELO	CIUDAD REAL	1,04651		0	0	0	18- 7-56	A45EC169814
11.339	VELASCO EGUIZABAL, JAVIER	VIZCAYA	1,04615		3	7	22	10- 9-50	A45EC169815
11.340	JEREZ GALLO, M ANGELES	VIZCAYA	1,04615		0	11	20	10-12-39	A45EC169816
11.341	AZNAR CHUECA, ARMANDO	LERIDA	1,04545		2	7	28	22- 5-50	A45EC169817
11.342	PRADO FERNANDEZ, CONCEPCION	MADRID	1,04545		0	0	0	31- 7-54	A45EC169818
11.343	ROS CAMARELLES, M FRANCISCA	VALENCIA	1,04545		0	0	0	20-11-54	A45EC169819
11.344	SERRANO GARCIA, MARIA PILAR	MADRID	1,04545		0	0	0	11- 4-55	A45EC169820
11.345	VILAR CRUELLAS, MARIA	LERIDA	1,04545		0	0	0	9- 5-55	A45EC169821
11.346	TEJEDOR LAZARO, MARIA ROSARIO	MADRID	1,04545		0	0	0	6- 7-55	A45EC169822
11.347	PABLOS TIANA, M VICTORIA	MADRID	1,04545		0	0	0	17-10-55	A45EC169823
11.348	BARTOMEU LUPIAÑEZ, ANGEL	ALMERIA	1,04477		0	0	0	2- 1-54	A45EC169824
11.349	MENCHERO ARANDA, M CRISTINA	CIUDAD REAL	1,04444		4	3	17	14- 9-46	A45EC169825
11.350	CRESPO LOPEZ, M ANGELES	ALICANTE	1,04444		0	0	0	13-10-44	A45EC169826
11.351	RUPEREZ ORTEGA, JUANA ISABEL	BARCELONA	1,04411		0	0	0	25- 6-51	A45EC169827
11.352	RAMOS SANCHEZ, ELISEO	BARCELONA	1,04347		0	0	0	14- 6-26	A45EC169828
11.353	GALLARDO JIMENEZ, JUAN JESUS	ALMERIA	1,04347		0	0	0	15- 3-53	A45EC169829
11.354	GONZALEZ ALONSO, R MARIA	MADRID	1,04347		0	0	0	28-10-53	A45EC169830
11.355	CARRETERO CATALINA, JESUS	MADRID	1,04347		0	0	0	19- 6-54	A45EC169831
11.356	MORENO SAINZ, JUAN CARLOS	SANTANDER	1,04347		0	0	0	25- 7-56	A45EC169832
11.357	VICENTE DE LA FUENTE, ISIDRO	BARCELONA	1,04255		0	0	0	15- 5-45	A45EC169833
11.358	SOLANO SAURA, EUSEBIO GERMAN	BARCELONA	1,04255		0	0	0	11-10-56	A45EC169834
11.359	ALONSO MANTECA, JAIME MARCIAL	BARCELONA	1,04166		8	6	19	27- 9-43	A45EC169835
11.360	MORALES SANCHEZ, JUANA CARMEN	LAS PALMAS	1,04166		0	10	11	31- 1-51	A45EC169836
11.361	MEDINA RIVERA, M CARMEN	MADRID	1,04166		0	0	0	6- 4-49	A45EC169837
11.362	GARCIA BEAS, ANA M	HUELVA	1,04166		0	0	0	8- 2-53	A45EC169838
11.363	ABAD VIDAL, SALVADOR	ALICANTE	1,04166		0	0	0	16- 3-53	A45EC169839
11.364	RIVERA LOPEZ, FRANCISCO	ALMERIA	1,04166		0	0	0	30- 3-53	A45EC169840
11.365	SANZ LOU, JOSE	TERUEL	1,04166		0	0	0	10- 9-53	A45EC169841
11.366	HERRERO GALA, CRISTINA	MADRID	1,04166		0	0	0	8- 3-54	A45EC169842
11.367	GOMEZ DOMINGUEZ, ENCARNACION	HUELVA	1,04166		0	0	0	17-10-54	A45EC169843
11.368	PEREZ ZORRAQUINO, EMERENCIACA	TERUEL	1,04166		0	0	0	20- 2-55	A45EC169844
11.369	CASAS MAGORE, MARIA JOSE	TERUEL	1,04166		0	0	0	5- 6-55	A45EC169845
11.370	HERRAIZ MARTINEZ, JOSE	GERONA	1,04081		1	9	26	16- 4-40	A45EC169846
11.371	BARNADAS BASSOLS, ROSA M	GERONA	1,04081		0	0	0	12- 4-46	A45EC169847
11.372	DOMINGUEZ PAYO, MARGARITA	BARCELONA	1,04081		0	0	0	27- 8-46	A45EC169848
11.373	CARRION MARTINEZ, FRANCISCO	BARCELONA	1,04081		0	0	0	29-12-48	A45EC169849
11.374	ARTACHO PAEZ, CARMEN	MALAGA	1,04081		0	0	0	9- 7-51	A45EC169850
11.375	MANRESA FERRANDEZ, MARIA DESAMPARADOS	ALICANTE	1,04081		0	0	0	7- 5-53	A45EC169851
11.376	FONT VILA, MONTSERRAT	GERONA	1,04081		0	0	0	16- 1-56	A45EC169852
11.377	RODRIGUEZ CANO, FRANCISCO JAVIER	ALMERIA	1,04054		1	3	23	10-11-52	A45EC169853
11.378	CUELLO GIJON, VICTOR MANUEL	CORDOBA	1,04000		2	9	10	21-11-51	A45EC169854
11.379	ROMERO MARTIN, JUAN	HUELVA	1,04000		0	0	0	2-12-46	A45EC169855
11.380	SELVA GUILES, JOSE	MURCIA	1,04000		0	0	0	4- 3-50	A45EC169856
11.381	VACAS DE LA OLIVA, M DEL CARMEN	MALAGA	1,04000		0	0	0	23- 9-50	A45EC169857
11.382	BENITEZ CALVO, M LUZ	BARCELONA	1,04000		0	0	0	1- 9-51	A45EC169858
11.383	FUENTES COBOS, M TERESA	ALICANTE	1,04000		0	0	0	22-10-51	A45EC169859
11.384	MARTIN JARA, DIEGO MANUEL	HUELVA	1,04000		0	0	0	23- 6-52	A45EC169860
11.385	ADAME GALLEGO, MARIA CONCEPCION	ALICANTE	1,04000		0	0	0	10- 4-53	A45EC169861
11.386	VALERA GOMEZ, CRISTOBAL	BARCELONA	1,03921		6	11	17	4- 2-40	A45EC169862
11.387	ARTACHO ROJAS, M PAZ	MALAGA	1,03921		0	0	0	17- 2-50	A45EC169863
11.388	MIGUEL ROMAN, M DEL CARMEN	MALAGA	1,03921		0	0	0	5-11-51	A45EC169864
11.389	PERTEJO ALONSO, MARIA PILAR	ALICANTE	1,03921		0	0	0	12-10-55	A45EC169865
11.390	REYES FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	CORDOBA	1,03846		3	7	7	5- 5-48	A45EC169866
11.391	SUAREZ ARTIME, SILVERIO	OVIEDO	1,03846		0	0	0	16- 7-52	A45EC169867
11.392	GUZMAN RIOS, M CARMEN	MALAGA	1,03846		0	0	0	3- 1-54	A45EC169868
11.393	PEREZ PEREZ, ROSA M	HUELVA	1,03846		0	0	0	16- 2-55	A45EC169869
11.394	ANIZ PEREZ-CARRASCO, AGUEDA	GUIPUZCOA	1,03797		0	0	0	29- 7-32	A45EC169870
11.395	NAVARRO MILLARES, ANGELA	BARCELONA	1,03773		0	0	0	25- 1-45	A45EC169871
11.396	DEL PRADO MATINEZ, JAVIER	BARCELONA	1,03773		0	0	0	5- 5-48	A45EC169872
11.397	ABAD CUBO, LUIS	SEVILLA	1,03773		0	0	0	10- 2-49	A45EC169873
11.398	AGUSTIN VACAS, M CONCEPCION	GRANADA	1,03773		0	0	0	29- 2-52	A45EC169874
11.399	LUQUE AGUILAR, M JOSEFA	MALAGA	1,03773		0	0	0	8- 5-52	A45EC169875
11.400	GOMEZ MUÑOZ, ANTONIO	GRANADA	1,03773		0	0	0	14- 6-52	A45EC169876
11.401	SERRANO PEREZ, ISABEL	GRANADA	1,03773		0	0	0	27- 9-53	A45EC169877
11.402	MOROTE PARRES, MARIA TERESA	ALICANTE	1,03773		0	0	0	18- 1-54	A45EC169878
11.403	CRUZ HUMADO, JOAQUIN DE LA	SEVILLA	1,03773		0	0	0	9- 9-55	A45EC169879
11.404	BARANDIARAN ECHEGUIA, M LOURDES	GUIPUZCOA	1,03750		0	0	0	1- 9-54	A45EC169880
11.405	LOPEZ CAÑADAS, ISABEL M	GRANADA	1,03703		0	0	0	20- 4-51	A45EC169881
11.406	ESCRIBANO FERNANDEZ, FRANCISCO	SEVILLA	1,03703		0	0	0	8- 6-52	A45EC169882
11.407	RUIZ MOLA, M DE LA LUZ	MURCIA	1,03703		0	0	0	21-10-56	A45EC169883
11.408	MARTIN MARTIN, JULIO	GRANADA	1,03636		5	4	18	17- 9-49	A45EC169884
11.409	LLOBET LLOBET, NURIA	BARCELONA	1,03636		1	3	3	27- 9-49	A45EC169885
11.410	APARICIO TORRES, LUIS FERNANDO	TOLEDO	1,03636		0	0	0	21- 6-47	A45EC169886
11.411	ORTIZ PELEATO, MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	1,03636		0	0	0	19- 8-54	A45EC169887
11.412	GARCIA LOPEZ, JOSE LUIS	MURCIA	1,03571		0	0	0	12- 5-53	A45EC169888
11.413	OYANAKIE CIA, MARIA ROSARIO	MALAGA	1,03508		0	0	0	25-10-48	A45EC169889
11.414	MARTINEZ PALIZA, FRANCISCO JAVIER	VIZCAYA	1,03508		0	0	0	18- 7-50	A45EC169890
11.415	LOPEZ PEREGRINA, JOSE	GRANADA	1,03508		0	0	0	16- 8-50	A45EC169891
11.416	CAGIGAS CASTANEDO, M TERESA	GRANADA	1,03508		0	0	0	23- 2-55	A45EC169892
11.417	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE SERVANDO	BARCELONA	1,03448		8	9	0	23-10-34	A45EC169893
11.418	LOZANO ROCAMORA, MANUEL	MURCIA	1,03448		3	5	10	21-12-45	A45EC169894
11.419	UNCAL JIMENEZ DE CISNEROS, M ANTONIA	OVIEDO	1,03448		0	0	0	25- 8-41	A45EC169895
11.420	MONTALBAN SAORIN, FRANCISCO	MURCIA	1,03448		0	0	0	17- 2-53	A45EC169896
11.421	RUIZ RESA, MARIA CRUZ SARA	VIZCAYA	1,03448		0	0	0	3- 5-53	A45EC169897
11.422	CASTRO SUAREZ, RAMON	SEVILLA	1,03448		0	0	0	29- 7-53	A45EC169898
11.423	FERNANDEZ FERNANDEZ, JULIANA	MURCIA	1,03448		0	0	0	2- 1-55	A45EC169899
11.424	MARTINEZ MARTINEZ, PROVIDENCIA	BARCELONA	1,03389		0	0	0	4- 5-51	A45EC169900

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
11.425	CANO CANO, MARIA PILAR	MURCIA	1,03333	1 3 17	8- 2-53	A45EC169901
11.426	VICENTE MIRONES, EMILIA MARIA	OVIEDO	1,03333	1 0 0	11- 2-42	A45EC169902
11.427	ARIAS GARCIA, MARIA RAQUEL	OVIEDO	1,03333	0 0 0	17-11-50	A45EC169903
11.428	PONCE CANTOS, ANGEL DE LOS SANTOS	ALBACETE	1,03333	0 0 0	3- 4-53	A45EC169904
11.429	GASCON GARCIA, M BELEN	ALICANTE	1,03333	0 0 0	13-11-54	A45EC169905
11.430	HERVAS LOPEZ, FRANCISCO	BARCELONA	1,03278	0 0 0	20- 7-52	A45EC169906
11.431	CHACON MORA, JOSE MANUEL	ALBACETE	1,03225	0 0 0	5-12-48	A45EC169907
11.432	LOPEZ PEREZ, TEODORO	BARCELONA	1,03225	0 0 0	28-12-51	A45EC169908
11.433	MURILLO FERNANDEZ, DIEGO	BADAJOZ	1,03225	0 0 0	14- 3-52	A45EC169909
11.434	CANO LOPEZ, ARACELI	JAEN	1,03225	0 0 0	4-11-52	A45EC169910
11.435	TORRES GARCIA, CECILIO	ALBACETE	1,03225	0 0 0	2- 3-54	A45EC169911
11.436	MENES MATEO, M ISABEL	BARCELONA	1,03174	1 10 16	9- 3-50	A45EC169912
11.437	MARTINEZ RASCON, MIGUEL	JAEN	1,03174	0 0 0	12- 9-52	A45EC169913
11.438	ORTEGA LOPEZ, JULIAN	JAEN	1,03125	3 2 29	13- 1-48	A45EC169914
11.439	CLARAMONTE VALCARCEL, VICENTE	ALBACETE	1,03125	0 0 0	25-12-53	A45EC169915
11.440	JORGE REY, CELIA	LAS PALMAS	1,03092	0 0 0	29- 6-53	A45EC169916
11.441	PANIAGUA CALERO, VICTORIANO	BADAJOZ	1,03076	0 0 0	30-12-25	A45EC169917
11.442	CALERO GARCIA, JUAN	ALBACETE	1,03030	2 0 10	9- 4-52	A45EC169918
11.443	HERRA ARRATE, M ISABEL	VIZCAYA	1,03030	1 2 9	27- 1-54	A45EC169919
11.444	ANDRE ARIAS, PURIFICACION	OVIEDO	1,03030	0 0 0	17- 7-42	A45EC169920
11.445	PEÑA PEÑA, PEDRO	VIZCAYA	1,03030	0 0 0	2- 6-50	A45EC169921
11.446	GARCIA FERNANDEZ, RAMON JORGE	OVIEDO	1,03030	3 0 0	14-11-52	A45EC169922
11.447	MARTIN MARCOS, FULGENCIO	OVIEDO	1,02941	6 10 5	10- 1-45	A45EC169923
11.448	BORJA PORTERO, CAYETANO	ALMERIA	1,02941	0 0 0	12- 4-51	A45EC169924
11.449	RIOS MARTINEZ, BLASA	BARCELONA	1,02898	1 7 0	5- 4-34	A45EC169925
11.450	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA LUZ	ALMERIA	1,02857	0 5 17	14- 4-50	A45EC169926
11.451	RODRIGUEZ FERNANDEZ, VICENTE ANGEL	BARCELONA	1,02857	0 0 0	17- 8-51	A45EC169927
11.452	JIMENEZ MORENO, JUAN BENITO	SALAMANCA	1,02857	0 0 0	16- 4-52	A45EC169928
11.453	FIGUEROLA JUAN, M ROSA	BARCELONA	1,02777	5 6 26	28- 2-46	A45EC169929
11.454	GARCIA DEL POZO, FCO JAVIER	BARCELONA	1,02777	0 0 0	27- 2-48	A45EC169930
11.455	SANCHEZ PEREZ, JAIME	ALMERIA	1,02739	20 8 5	23- 2-17	A45EC169931
11.456	VIVAS APARICIO, TOMAS	ALMERIA	1,02666	0 0 0	29- 4-53	A45EC169932
11.457	COELLO DOMINGUEZ, MARIA GRACIELA	OVIEDO	1,02564	0 0 0	28- 9-45	A45EC169933
11.458	LAZARO LOPEZ, MARIA NIEVES	ALICANTE	1,02564	0 0 0	2- 9-51	A45EC169934
11.459	MENENDEZ FERNANDEZ, JESUS	OVIEDO	1,02500	0 0 0	24- 1-53	A45EC169935
11.460	DELSO DOMINGUEZ, M PILAR	GUIPUZCOA	1,02500	0 0 0	3-10-53	A45EC169936
11.461	FEITO GONZALEZ, PABLO	OVIEDO	1,02380	0 0 0	2- 6-53	A45EC169937
11.462	GONZALEZ GONZALEZ, ESTEBAN	OVIEDO	1,02380	0 0 0	17- 7-53	A45EC169938
11.463	GALIANA FERNANDEZ, AMPARO	CIUDAD REAL	1,02380	0 0 0	5-12-55	A45EC169939
11.464	YAGUE ROMERO, M DOLORES	BARCELONA	1,02283	4 7 7	15-11-42	A45EC169940
11.465	ARNAU CRIADO, MARCELINO	TARRAGONA	1,02272	0 0 0	16- 2-45	A45EC169941
11.466	LEDESMA MATAS, ANTONIA	CIUDAD REAL	1,02272	0 0 0	26- 5-45	A45EC169942
11.467	ZARZUELO RODRIGUEZ, CONSUELO	TARRAGONA	1,02272	0 0 0	16- 8-51	A45EC169943
11.468	MUÑOZ DUQUE, FRANCISCA	CIUDAD REAL	1,02272	0 0 0	2- 4-52	A45EC169944
11.469	MAYOR GISBERT, MARIA CARMEN	TARRAGONA	1,02272	0 0 0	4-11-52	A45EC169945
11.470	SALVIA BERENGUER, JOSEFINA	LERIDA	1,02222	2 0 29	17- 8-52	A45EC169946
11.471	CAMAS MAGRI, MANUEL	LERIDA	1,02222	1 6 17	17- 2-49	A45EC169947
11.472	GALIANA LLIN, JOSE RAFAEL	ALICANTE	1,02173	0 0 0	11- 1-48	A45EC169948
11.473	SOLERA CASERO, M JESUS	CIUDAD REAL	1,02173	0 0 0	10- 5-54	A45EC169949
11.474	SIERRA ROS, JUAN A	BARCELONA	1,02083	4 7 19	19- 1-51	A45EC169950
11.475	MOSQUERA ROSSO, ELVIRA MARIA	LAS PALMAS	1,02040	2 10 17	17- 5-49	A45EC169951
11.476	ALONSO HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	BARCELONA	1,02040	0 0 0	5- 6-51	A45EC169952
11.477	BERNABEU BAÑON, VICENTE	ALICANTE	1,02040	0 0 0	26- 8-51	A45EC169953
11.478	MARTIN PEREZ, JESUS	ALICANTE	1,02000	2 10 3	19-11-51	A45EC169954
11.479	FONT CUMAS, SALVADOR	GERONA	1,02000	1 9 26	21- 2-53	A45EC169955
11.480	CASTELLA NAVARRO, PEDRO	GERONA	1,02000	1 4 22	8- 6-53	A45EC169956
11.481	DELSO MARTINEZ, ABEL	BARCELONA	1,02000	0 0 0	13-12-47	A45EC169957
11.482	CASES GASULL, JAIME	BARCELONA	1,02000	0 0 0	27- 6-51	A45EC169958
11.483	MUNTADA DOMENECH, CARMEN	GERONA	1,02000	0 0 0	17-11-52	A45EC169959
11.484	BALLESTEROS RIVERO, MIGUEL	MALAGA	1,02000	0 0 0	7- 2-55	A45EC169960
11.485	BELTRAN BELTRAN, M TERESA	BARCELONA	1,01960	1 2 22	27- 8-49	A45EC169961
11.486	CRUZ RUIZ, MARIANA ARACELI	CORDOBA	1,01960	0 0 0	11- 7-52	A45EC169962
11.487	CERDA PEREZ, MARIA NIEVES	ALICANTE	1,01960	0 0 0	9- 6-54	A45EC169963
11.488	GOMEZ DE PEDRO, LUIS	ALICANTE	1,01960	0 0 0	21- 6-54	A45EC169964
11.489	MOLL IVARS, TERESA	ALICANTE	1,01923	1 1 6	8- 3-53	A45EC169965
11.490	LOPEZ CAVERO, M DE LAS CANDELAS	MALAGA	1,01923	0 0 0	2- 2-45	A45EC169966
11.491	DURAN LOPEZ, LUISA	MALAGA	1,01923	0 0 0	16- 6-52	A45EC169967
11.492	URIA LARDUYA, M JOSEFA	BARCELONA	1,01923	0 0 0	7- 1-53	A45EC169968
11.493	SOLIS GAVILAN, FRANCISCO	CORDOBA	1,01886	2 2 7	18- 9-50	A45EC169969
11.494	MORAN ALVAREZ, ROSA	OVIEDO	1,01886	0 0 0	28-12-52	A45EC169970
11.495	GAONA GARCIA, M ISABEL	MALAGA	1,01886	0 0 0	25- 8-53	A45EC169971
11.496	ORTEGA MARTIN, LIDIA	BARCELONA	1,01851	2 2 18	4- 3-51	A45EC169972
11.497	SANCHEZ IGLESIAS, MARIA ISABEL	GRANADA	1,01851	2 1 1	24- 6-48	A45EC169973
11.498	CAÑAVATE GALVIN, JOSE LUIS	GRANADA	1,01851	1 2 11	6- 6-45	A45EC169974
11.499	JOVER CAPILLA, MIGUEL	GRANADA	1,01851	0 0 0	27- 9-50	A45EC169975
11.500	GARABITO PASCUAL, MERCEDES	SEVILLA	1,01851	0 0 0	22- 2-51	A45EC169976
11.501	CEREZO GARRIDO, RAFAEL	SEVILLA	1,01851	0 0 0	31- 1-52	A45EC169977
11.502	MARTIN SANCHEZ, BERNARDO	MALAGA	1,01851	0 0 0	31- 5-53	A45EC169978
11.503	OLTRA SENABRE, ROSA	ALICANTE	1,01851	0 0 0	13-10-54	A45EC169979
11.504	PEREZ MARTINEZ, MARIA AMPARO	BARCELONA	1,01851	0 0 0	17-10-54	A45EC169980
11.505	GONZALEZ MORALES, MARIA	GRANADA	1,01818	0 0 0	5- 3-45	A45EC169981
11.506	FUENTEMILLA SOBRINO, MONTSERRAT	SEVILLA	1,01818	0 0 0	26- 8-55	A45EC169982
11.507	MARCO ARANZO, ANTONIO	BARCELONA	1,01785	0 0 0	26- 1-44	A45EC169983
11.508	MARTIN MARTIN, ANTONIO	GRANADA	1,01785	0 0 0	3- 6-51	A45EC169984
11.509	PEREZ FERNANDEZ, SARA	BARCELONA	1,01785	0 0 0	23- 6-53	A45EC169985
11.510	SANCHEZ SIERRA PIMENTEL, MARINO ENRIQUE	TOLEDO	1,01785	0 0 0	15- 7-54	A45EC169986
11.511	GARCIA GARCIA, M CARMEN	VIZCAYA	1,01724	4 0 15	6- 1-48	A45EC169987
11.512	JIMENEZ GONZALEZ, M MAGDALENA	GRANADA	1,01724	0 0 0	27-10-48	A45EC169988
11.513	MORILLA RUIZ, JUANA MERCEDES	MALAGA	1,01724	0 0 0	24- 6-53	A45EC169989
11.514	GAMARRA ELVIRA, JOSE	GRANADA	1,01724	0 0 0	26- 9-55	A45EC169990
11.515	DOMENECH RIPOLL, MARIA	BARCELONA	1,01694	0 4 20	28-10-27	A45EC169991
11.516	PORTUONDO BEASCOECHEA, MARIA ICIAR	VIZCAYA	1,01694	0 0 0	24- 2-56	A45EC169992
11.517	MARTINEZ LOPEZ, JOSE M.	BARCELONA	1,01666	0 0 0	9- 1-53	A45EC169993
11.518	GUTIERREZ DE TENA MORAGAS, ISIDRO	BARCELONA	1,01612	0 3 8	10-11-50	A45EC169994
11.519	LOPEZ SANCHEZ, MARIA BERNARDA	BARCELONA	1,01587	0 0 6	16-10-49	A45EC169995
11.520	MERO GOMEZ, AURELIO	BADAJOZ	1,01587	0 0 0	27-11-54	A45EC169996
11.521	LOPEZ ARROYO, MANUEL	JAEN	1,01562	0 0 0	22- 6-53	A45EC169997
11.522	MONREAL JIMENO, M. DE LOS ANGELES	BARCELONA	1,01562	0 0 0	28- 2-55	A45EC169998
11.523	PALOMARES GARCIA, MARIA	JAEN	1,01538	1 2 16	10- 3-52	A45EC169999
11.524	MANSO HIDALGO, CONCEPCION	BADAJOZ	1,01515	0 0 0	8- 9-46	A45EC170000
11.525	JUEZ MINEJA, HILARIO	VIZCAYA	1,01492	9 4 5	21- 3-38	A45EC170001
11.526	VALLE IGLESIAS, ISABEL	VIZCAYA	1,01492	3 6 23	18- 3-47	A45EC170002
11.527	FERNANDEZ GARCIA, EDUARDO	ALMERIA	1,01449	1 8 23	28-12-52	A45EC170003
11.528	RAMIREZ RUIZ, MANUEL	BARCELONA	1,01428	0 0 0	5-11-38	A45EC170004
11.529	RUEDA FERNANDEZ, LUZ M	BARCELONA	1,01408	0 0 0	10- 6-48	A45EC170005
11.530	HERRERO MARTINEZ, MARIA DE LA CRUZ	ALMERIA	1,01408	0 0 0	9-11-54	A45EC170006
11.531	VELAZQUEZ DE CASTRO GARCIA, ISABEL	ALMERIA	1,01351	15 2 20	14- 3-28	A45EC170007
11.532	MUÑOZ CAÑADAS, JOSE MANUEL	ALMERIA	1,01315	0 0 0	30-12-53	A45EC170008
11.533	HERNANDEZ PRIETO, M ASUNCION	GUIPUZCOA	1,01234	3 4 26	17- 4-50	A45EC170009
11.534	IGLESIAS CALLE, MARIA DEL CARMEN	LAS PALMAS	1,01010	1 5 25	24- 2-49	A45EC170010
11.535	MARTINEZ GARCIA, M RAMONA	ALMERIA	1,00000	4 2 24	18- 7-48	A45EC170011
11.536	CABRERA MARTINEZ, ISABEL	BARCELONA	1,00000	3 11 27	2-10-47	A45EC170012

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
11.537	SANCHIS CAMPS, DOLORES	VALENCIA	1,00000	3 2 1	3- 4-42	A45EC170013
11.538	CERDAN GOMEZ, MARIA TERESA	MURCIA	1,00000	2 7 23	27- 1-46	A45EC170014
11.539	ALFONSO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	OVIEDO	1,00000	2 5 20	22-11-47	A45EC170015
11.540	ABAD SORIANO, M JOSEFA	TERUEL	1,00000	2 3 1	20- 9-51	A45EC170016
11.541	BONFILL LAPEIRA, JOAQUIN	TARRAGONA	1,00000	2 1 3	8- 3-52	A45EC170017
11.542	BEA LLOP, SALVADOR	LERIDA	1,00000	1 5 11	14-11-52	A45EC170018
11.543	CARLOS GARRALDA, M EUGENIA	GUIPUZCOA	1,00000	1 3 16	24-11-53	A45EC170019
11.544	YESTE JIMENEZ, MANUEL	BARCELONA	1,00000	1 3 13	26- 3-52	A45EC170020
11.545	MUÑOZ MUÑOZ, JULIANA	BADAJOZ	1,00000	1 3 10	25-11-49	A45EC170021
11.546	BUITRAGO MORALES, ANA	TARRAGONA	1,00000	1 1 26	19-12-49	A45EC170022
11.547	MACIAS AUGUSTO, ANTONIO	HUELVA	1,00000	0 8 1	26- 4-47	A45EC170023
11.548	PEREZ ALDEGUER, CARMEN	ALICANTE	1,00000	0 6 11	23- 3-54	A45EC170024
11.549	MARTINEZ SEGURA, CONCEPCION	MADRID	1,00000	0 0 0	10- 1-39	A45EC170025
11.550	MARTINEZ GUIRAO, ANTONIA	BARCELONA	1,00000	0 0 0	10- 4-40	A45EC170026
11.551	GINER PUIG, AMPARO	VALENCIA	1,00000	0 0 0	4-11-40	A45EC170027
11.552	BARCIA LOPEZ, FERNANDO	MADRID	1,00000	0 0 0	27-11-40	A45EC170028
11.553	MIRO MOLES, JOSE	GERONA	1,00000	0 0 0	8-10-41	A45EC170029
11.554	LORENZO VILA, CAMILO	BARCELONA	1,00000	0 0 0	23-12-41	A45EC170030
11.555	MARTINEZ ROS, MANUEL	MURCIA	1,00000	0 0 0	29- 5-42	A45EC170031
11.556	BERNAL CONESA, ANDRES	MURCIA	1,00000	0 0 0	10- 6-43	A45EC170032
11.557	MONZON VILLARRUBIA, MARIA PILAR	BARCELONA	1,00000	0 0 0	22- 5-44	A45EC170033
11.558	NAVARRO TRUJILLO, MANUEL	BARCELONA	1,00000	0 0 0	27-11-44	A45EC170034
11.559	LORIGUILLO LORIGUILLO, JOSE LUIS	MALAGA	1,00000	0 0 0	15-11-45	A45EC170035
11.560	FUENTES TABOADA, MATILDE	GRANADA	1,00000	0 0 0	26- 6-47	A45EC170036
11.561	GARCIA FERNANDEZ, JULIO	OVIEDO	1,00000	0 0 0	27- 6-47	A45EC170037
11.562	ALONSO ALONSO, FRANCISCO JOSE	ALICANTE	1,00000	0 0 0	27- 8-47	A45EC170038
11.563	VILLACE HUIDOBRO, ANDRES JESUS	MADRID	1,00000	0 0 0	6-11-47	A45EC170039
11.564	DOMINGUEZ BOZA, LUIS M	HUELVA	1,00000	0 0 0	21-12-47	A45EC170040
11.565	BENAVENT RAMON, M JULIA	VALENCIA	1,00000	0 0 0	28- 1-48	A45EC170041
11.566	VALLEJO VALLEJO, ELIAS	BARCELONA	1,00000	0 0 0	15- 5-49	A45EC170042
11.567	MOLDES TEO, M HORTENSIA DOLORES	OVIEDO	1,00000	0 0 0	7- 6-49	A45EC170043
11.568	GARCIA GONZALEZ, ENCARNACION	SEVILLA	1,00000	0 0 0	28- 8-49	A45EC170044
11.569	VAZQUEZ SOENGAS, INES	PONTEVEDRA	1,00000	0 0 0	12-11-49	A45EC170045
11.570	GONZALEZ MONDEJAR, ISABEL MARIA	ALBACETE	1,00000	0 0 0	9-12-49	A45EC170046
11.571	LOPEZ MUSTARAZO, MARGARITA	BARCELONA	1,00000	0 0 0	10- 6-50	A45EC170047
11.572	BOBILLO FRESCO, ANGELES	PONTEVEDRA	1,00000	0 0 0	8-10-50	A45EC170048
11.573	PEREZ VARELA, MARIA ESTHER	PONTEVEDRA	1,00000	0 0 0	27-10-50	A45EC170049
11.574	SANTAFE EDO, CARMEN	BARCELONA	1,00000	0 0 0	1-11-50	A45EC170050
11.575	GOMEZ MARTINEZ, DOLORES	ALMERIA	1,00000	0 0 0	22-11-50	A45EC170051
11.576	LAINA SEBASTIAN, PIEDAD	MADRID	1,00000	0 0 0	25-11-50	A45EC170052
11.577	CASASUS GRANADA, VICENTE	HUESCA	1,00000	0 0 0	4-12-50	A45EC170053
11.578	BERNAD ENGUITA, REBECA	OVIEDO	1,00000	0 0 0	26-12-50	A45EC170054
11.579	CABREROS REY, M DEL PILAR	BARCELONA	1,00000	0 0 0	18- 1-51	A45EC170055
11.580	NOVAS FERNANDEZ, LUCIA	MALAGA	1,00000	0 0 0	15- 2-51	A45EC170056
11.581	MARTI MONCHO, MANUEL	BARCELONA	1,00000	0 0 0	24- 2-51	A45EC170057
11.582	FERNANDEZ CUESTA, MARIA JOSEFA	OVIEDO	1,00000	0 0 0	24- 2-51	A45EC170058
11.583	GOMEZ MONEDERO, M DOLORES	BARCELONA	1,00000	0 0 0	16- 3-51	A45EC170059
11.584	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	1,00000	0 0 0	15- 4-51	A45EC170060
11.585	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA TERESA	VIZCAYA	1,00000	0 0 0	21- 4-51	A45EC170061
11.586	PRESAS LAGARES, ANTONIA	CORUNA (LA)	1,00000	0 0 0	26- 4-51	A45EC170062
11.587	MOLERO MAÑEZ, BARBARA	VALENCIA	1,00000	0 0 0	7- 5-51	A45EC170063
11.588	CAMPO RODRIGUEZ, JESUSA	BARCELONA	1,00000	0 0 0	10- 6-51	A45EC170064
11.589	VEGA OBESO, M CARMEN	OVIEDO	1,00000	0 0 0	14- 7-51	A45EC170065
11.590	CROUS CABRA, BEATRIZ	GERONA	1,00000	0 0 0	7- 9-51	A45EC170066
11.591	LESCUN PAEZ, EMILIA	ALICANTE	1,00000	0 0 0	16-12-51	A45EC170067
11.592	ALMARAZ PUENTE, JULIA	SEVILLA	1,00000	0 0 0	18-12-51	A45EC170068
11.593	MIRALLES PELAEZ, JOSE	MURCIA	1,00000	0 0 0	17- 1-52	A45EC170069
11.594	ROMERO CASTILLO, FRANCISCO	CIUDAD REAL	1,00000	0 0 0	1- 2-52	A45EC170070
11.595	SALGUEIRO CARBAJALES, MARIA JESUS	PONTEVEDRA	1,00000	0 0 0	13- 2-52	A45EC170071
11.596	HERNAEZ MAYORAL, M DEL CARMEN	VIZCAYA	1,00000	0 0 0	20- 2-52	A45EC170072
11.597	NAVARRO SANTAMARIA, M DEL PILAR	VALENCIA	1,00000	0 0 0	17- 3-52	A45EC170073
11.598	BONILLA CABALLERO, JUANA	GRANADA	1,00000	0 0 0	21- 3-52	A45EC170074
11.599	DIEZ CORRAL, ANA M.	ALICANTE	1,00000	0 0 0	6- 5-52	A45EC170075
11.600	CANO JIMENEZ, ISABEL	CUENCA	1,00000	0 0 0	11- 4-52	A45EC170076
11.601	CASQUERO GOMEZ, JUAN PABLO	BARCELONA	1,00000	0 0 0	26- 6-52	A45EC170077
11.602	ESPINOSA BEJERANO, HORTENSIA	TOLEDO	1,00000	0 0 0	28- 6-52	A45EC170078
11.603	SANCHEZ VAQUERO, FELISA	BARCELONA	1,00000	0 0 0	3- 7-52	A45EC170079
11.604	LOPEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	OVIEDO	1,00000	0 0 0	24- 7-52	A45EC170080
11.605	ORTEGA GANDULLO, ANGEL	MADRID	1,00000	0 0 0	29- 7-52	A45EC170081
11.606	IBARRA SANTAMARIA, ABEL	BARCELONA	1,00000	0 0 0	30- 7-52	A45EC170082
11.607	CALLEJA MARTIN, MARIA MERCEDES	MADRID	1,00000	0 0 0	10- 8-52	A45EC170083
11.608	DE LA TORRE MARTIN, PAULINA	GRANADA	1,00000	0 0 0	10- 8-52	A45EC170084
11.609	MARTIN GARCIA, MERCEDES	SALAMANCA	1,00000	0 0 0	22- 8-52	A45EC170085
11.610	SANZ RODRIGUEZ, JUANA	MADRID	1,00000	0 0 0	26- 8-52	A45EC170086
11.611	MARTINEZ MONTERO, FEDERICO	BADAJOZ	1,00000	0 0 0	6- 9-52	A45EC170087
11.612	ALCARAZ BOU, JULIAN	BARCELONA	1,00000	0 0 0	31-10-52	A45EC170088
11.613	MUDARRA SANCHEZ CARETE, M ISABEL	MALAGA	1,00000	0 0 0	19-11-52	A45EC170089
11.614	GONZALEZ TORRESCUSA, JOSE	HUELVA	1,00000	0 0 0	7-12-52	A45EC170090
11.615	SANCHEZ MARTOS, ANTONIA	JAEN	1,00000	0 0 0	11-12-52	A45EC170091
11.616	RUIZ ACEVEDO, M ASUNCION	HUELVA	1,00000	0 0 0	25-12-52	A45EC170092
11.617	GOMEZ-PIMPOLLO GARCIA-ABADILLO, PETRA	CIUDAD REAL	1,00000	0 0 0	18- 1-53	A45EC170093
11.618	VARELA CASTRO, ELBA	OVIEDO	1,00000	0 0 0	26- 1-53	A45EC170094
11.619	CRESPO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	OVIEDO	1,00000	0 0 0	9- 2-53	A45EC170095
11.620	RUIZ SIMARRO, LUIS MIGUEL	ALBACETE	1,00000	0 0 0	10- 2-53	A45EC170096
11.621	MUÑOZ QUIROSA, CARMEN	GRANADA	1,00000	0 0 0	13- 2-53	A45EC170097
11.622	OTIN SOLER, MONTSERRAT	MADRID	1,00000	0 0 0	25- 2-53	A45EC170098
11.623	GUELL AUGUER, ROSA M	GERONA	1,00000	0 0 0	28- 2-53	A45EC170099
11.624	DOMINGUEZ MUÑOZ, M PIEDAD	HUESCA	1,00000	0 0 0	23- 4-53	A45EC170100
11.625	ALUMBREROS PANTOJA, FRANCISCO	TARRAGONA	1,00000	0 0 0	27- 4-53	A45EC170101
11.626	RAMOS IGLESIAS, MANUEL	CORUNA (LA)	1,00000	0 0 0	13- 5-53	A45EC170102
11.627	MARTINEZ ALONSO, M ROSARIO	OVIEDO	1,00000	0 0 0	31- 5-53	A45EC170103
11.628	MONZO FERNANDEZ, ANTONIO JOAQUIN	ALICANTE	1,00000	0 0 0	2- 6-53	A45EC170104
11.629	REIG FERRER, RAFAEL	HUELVA	1,00000	0 0 0	2- 6-53	A45EC170105
11.630	TUDELA GARCIA, M CRUZ	MURCIA	1,00000	0 0 0	5- 6-53	A45EC170106
11.631	CARRION GARCIA, RAFAEL	ALMERIA	1,00000	0 0 0	7- 6-53	A45EC170107
11.632	CUENCA LAPUERTA, PIEDAD	CUENCA	1,00000	0 0 0	16- 6-53	A45EC170108
11.633	HERMOSILLA FERNANDEZ, M CRUZ CLAUDIA	BURGOS	1,00000	0 0 0	13- 9-53	A45EC170109
11.634	RUBIO VALVERDE, RAFAEL	CORDOBA	1,00000	0 0 0	27- 9-53	A45EC170110
11.635	RODRIGO GARCIA, MANUELA TERESA	MADRID	1,00000	0 0 0	15-10-53	A45EC170111
11.636	LOPEZ ISIDRO, JUAN	ALICANTE	1,00000	0 0 0	3-11-53	A45EC170112
11.637	CASANOVA MARTINEZ, MODESTO	CORUNA (LA)	1,00000	0 0 0	3- 1-54	A45EC170113
11.638	MAGARIÑOS BARCALA, MARIA LUISA	PONTEVEDRA	1,00000	0 0 0	15- 1-54	A45EC170114
11.639	DIEGO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO DEL	BURGOS	1,00000	0 0 0	16- 2-54	A45EC170115
11.640	CEBRIAN RUIZ, MARIA TERESA	ALBACETE	1,00000	0 0 0	5- 3-54	A45EC170116
11.641	GARCIA GONZALEZ, ANA	BARCELONA	1,00000	0 0 0	16- 3-54	A45EC170117
11.642	PEREZ GIL, ENRIQUE	BARCELONA	1,00000	0 0 0	18- 4-54	A45EC170118
11.643	PINTO MARTIN, BEGOÑA	VIZCAYA	1,00000	0 0 0	23- 9-54	A45EC170119
11.644	BARROS PUENTE, CONCEPCION	PONTEVEDRA	1,00000	0 0 0	3-12-54	A45EC170120
11.645	HERNANDEZ GIMENEZ, INES	TERUEL	1,00000	0 0 0	13- 1-55	A45EC170121
11.646	ESPINEIRA RIVEIROS, SALVADOR	CORUNA (LA)	1,00000	0 0 0	23- 1-55	A45EC170122
11.647	BRIONES RECUENCO, MARIA NATIVIDAD	CUENCA	1,00000	0 0 0	31- 1-55	A45EC170123
11.648	ALVAREZ MEGIAS, JUANA	ALBACETE	1,00000	0 0 0	4- 3-55	A45EC170124

N.LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA	COEFICIENTE	SV: AA MM DD	F-NACIM.	N.R.P.
11.649	RAMIREZ EGUIZABAL, M ANGELES	ALAVA	1,00000	0 0 0	4- 3-55	A45EC170125
11.650	LARA CASTRO, MERCEDES	JAEN	1,00000	0 0 0	21- 3-55	A45EC170126
11.651	JIMENEZ MOLES, ROSA M	GRANADA	1,00000	0 0 0	10- 4-55	A45EC170127
11.652	RODRIGUEZ FEIJOO, MARIA DEL CARMEN	CORUÑA (LA)	1,00000	0 0 0	12- 4-55	A45EC170128
11.653	ADAN VALERA, FRANCISCA	VALENCIA	1,00000	0 0 0	21- 4-55	A45EC170129
11.654	GOMEZ ALONSO, ANTONIA	VALENCIA	1,00000	0 0 0	12- 5-55	A45EC170130
11.655	CIFRE FORNAS, DESAMPARADOS	VALENCIA	1,00000	0 0 0	19- 5-55	A45EC170131
11.656	BAENA GONZALEZ, JOSE FRANCISCO	CORDOBA	1,00000	0 0 0	26- 6-55	A45EC170132
11.657	GARCIA FERNANDEZ, BERTA MARIA	OVIEDO	1,00000	0 0 0	16- 7-55	A45EC170133
11.658	GARCIA CALATAYUD, JOSE JUSTO	MURCIA	1,00000	0 0 0	18- 7-55	A45EC170134
11.659	LEYGUARDA DOMINGUEZ, MANUEL	MADRID	1,00000	0 0 0	21- 7-55	A45EC170135
11.660	FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	SEVILLA	1,00000	0 0 0	28- 7-55	A45EC170136
11.661	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	PONTEVEDRA	1,00000	0 0 0	30- 7-55	A45EC170137
11.662	HERNANDEZ CLAVERIA, MARIA CARMEN	TERUEL	1,00000	0 0 0	23- 9-55	A45EC170138
11.663	GARCIA DOMINGUEZ, M CARMEN	MADRID	1,00000	0 0 0	5-10-55	A45EC170139
11.664	ARROYO GARCIA, MANUEL	SORIA	1,00000	0 0 0	30-10-55	A45EC170140
11.665	RODRIGUEZ VEGA, EMMA	MADRID	1,00000	0 0 0	12-11-55	A45EC170141
11.666	CARRETERO MARTINEZ, ANGEL	CIUDAD REAL	1,00000	0 0 0	13-11-55	A45EC170142
11.667	GONZALEZ MENDEZ, EDELMIRA	CORUÑA (LA)	1,00000	0 0 0	28- 1-56	A45EC170143
11.668	CID VILA, JOSE	PONTEVEDRA	1,00000	0 0 0	1- 2-56	A45EC170144
11.669	BORQUE IBAÑEZ, ROSA M.	LERIDA	1,00000	0 0 0	19- 3-56	A45EC170145
11.670	NUÑEZ RUBIO, M DEL CARMEN	CIUDAD REAL	1,00000	0 0 0	31- 7-56	A45EC170146
11.671	SANCHEZ HERRERO, SEGUNDO	ZAMORA	1,00000	0 0 0	12- 9-56	A45EC170147
11.672	SANZ PUENTE, ANGEL M	ALAVA	1,00000	0 0 0	20-11-56	A45EC170148

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Real Decreto 71/1978, de 13 de enero, por el que don Gratiniano Nieto Gallo cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 19-I-1978.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer que don Gratiniano Nieto Gallo cese en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 75/1978, de 13 de enero, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Antonio Badía Margarit. («BOE» 19-I-1978.)

De conformidad con lo que establece el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de julio, cumplidos los trámites que exige el artículo cincuenta y cinco de los Estatutos provisionales de la Universidad de Barcelona, aprobados por Decreto mil setecientos ochenta y uno/mil novecientos setenta y uno, de ocho de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona a don Antonio María Badía Margarit, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 76/1978, de 13 de enero, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid a don Pedro Martínez Montávez. («BOE» 19-I-1978.)

De conformidad con lo que establece el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de julio, cumplidos los trámites que exige el artículo diecisiete de los Estatutos provisionales de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto tres mil ochocientos sesenta/mil novecientos setenta, de treinta y uno de diciembre, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid a don Pedro Martínez Montávez, Catedrático numerario de la expresada Universidad

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 77/1978, de 13 de enero, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez. («BOE» 19-I-1978.)

De conformidad con lo que establece el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 3.857/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad a don Rafael Martín Roldán, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decana en funciones de la Facultad de Geografía e Historia de dicha Universidad a doña María Ruiz Trapero, catedrática de la misma.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1354/1971, de 27 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto que don Joaquín Miranda de Onís continúe en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto que don José Luis Sotillo Ramos, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Veterinaria de León de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Oviedo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 911/1971, de 1 de abril,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Veterinaria de León a don Justino Burgos González, Catedrático numerario de dicha Universidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Pérez Casas, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Oviedo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 911/1971, de 1 de abril,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Medicina de dicha Universidad a don Enrique Bráñez Cepero, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 16 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Ministerio» del 16 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Andrés Suárez y Suárez, Catedrático de la Universidad de Oviedo (A01EC 573), cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al sercicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cabo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real Decreto 1705/1977, de 11 de julio del corriente año, Subsecretario de Presupuestos y Gasto Público del Ministerio de Hacienda,

Este Ministerio en cumplimiento de los artículos 1.° apartado A) y 3.° de la Ley de 13 de mayo de 1955 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial con efectos de la fecha del Decreto mencionado al ilustrísimo señor don José Barea Teijeiro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid (A01EC 1.672), siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Luis Fernández Flores, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Este Ministerio ha resuelto declarar a don José Luis Fernández Flores (A01EC1529), con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Juan Luis Iglesias Prada (A01EC 1650), con efectos de 1 de noviembre del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Julio-César Santoyo y Mediavilla, Profesor agregado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Julio-César Santoyo y Mediavilla (A42EC989), con efectos de 1 de octubre de 1977 en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de plaza ni percepción de haberes.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Angel Viñas Martín, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Angel Viñas Martín (A01EC-1512), con efectos de 1 de octubre de 1977, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Andrés Gallego, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universdad de La Laguna, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don José Andrés Gallego (A01EC 1.743), con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Victoriano Luis Michelena Elissalt, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, que ha sido informada favorablemente por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Victoriano Luis Michelena Elissalt (A01EC 1.074), con efectos de 1 de noviembre del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Carlos Calleja Xifré, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, que ha sido informada favorablemente por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Carlos Calleja Xifré (A01EC 1.640), con efectos de 1 de diciembre del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Vista la instancia suscrita por don Santiago Benito Arranz, A44EC166, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, solicitando el pase a situación de supernumerario en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, con motivo de su nombramiento en propiedad, de Jefe de la Sección de Psiquiatría de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Onésimo Redondo» de la misma capital.

Considerando que el interesado se halla comprendido en lo dispuesto en el apartado *a)* del artículo 46.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/1964, de 7 de febrero),

Esta Dirección General, ha resuelto que don Santiago Benito Arranz, pase a situación de supernumerario a partir de 1 de septiembre último sin reserva de plaza.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Director general *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Oposiciones y Concursos

SECRETARIA GENERAL TECNICA

AUXILIAR DE CONVERSACION. CONVOCATORIA

Resolución de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan seis plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia para el curso 1978-79. («BOE» 17-I-1978.)

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Reunido el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de 25 plazas de Auxiliares del Servicio de Publicaciones, y habiéndose procedido al sorteo para la determinación del turno de actuación de los opositores, corresponde actuar en primer lugar a doña Carmen Gallego Rodríguez (documento nacional de identidad 5.340.340).

Se convoca a todos los opositores para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1978, a las diecisiete horas, en el Servicio de Publicaciones (Ciudad Universitaria, sin número, Madrid-3).

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Presidente del Tribunal, *Luis Eugenio Ruiz Bauza.*

(«BOE» 24-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Orden de 9 de enero de 1978 sobre corrección de errores de la de 23 de diciembre de 1977 por la que se convocaban concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 16-I-1978.)

Orden de 9 de enero de 1978 sobre corrección de errores de la de 23 de diciembre de 1977 por la que se convocaban concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 16-I-1978.)

Orden de 9 de enero de 1978 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a dos cátedras de «Escena lírica» en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a dos cátedras de «Repertorio vocal estilístico» en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a dos cátedras de «Concertación de ópera y oratorio» en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a nueve cátedras de «Técnica de canto» en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 17-I-1978.)

Orden de 28 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Odontólogo en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 9 de enero de 1978 por la que se convocan a concurso de traslados plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 10 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición restringida para cubrir plazas vacantes de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 2 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal para juzgar las pruebas del concurso-oposición para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 19-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Director en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid. («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 17 de enero de 1978 por la que se corrigen los errores advertidos en el anexo II de la Orden de 9 de enero de 1978 por la que se convocaba concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos, vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 20-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Química general» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 2-I-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de tres plazas de «Física teórica y experimental» (Facultad de Ciencias) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 2-I-1978.)

Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición selectivo en turno libre y restringido para cubrir plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de dicha Universidad. («BOE» 3-I-1978.)

Orden de 2 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander. («BOE» 4-I-1978.)

Orden de 2 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 4-I-1978.)

Orden de 2 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander. («BOE» 4-I-1978.)

Orden de 2 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander. («BOE» 4-I-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 31 de octubre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. («BOE» 4-I-1978.)

Resolución de la Presidencia del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se señala fecha para el sorteo de actuación de los opositores. («BOE» 4-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Paleontología» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 4-I-1978.)

Orden de 26 de agosto de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Oviedo y Complutense de Madrid. («BOE» 5-I-1978.)

Orden de 21 de septiembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. («BOE» 5-I-1978.)

Orden de 22 de septiembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia moderna, universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Málaga y Valencia. («BOE» 5-I-1978.)

Orden de 11 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo III, «Matemáticas III», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 5-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicodiagnóstico)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 5-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago. («BOE» 5-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Acuicultura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («Boletín Oficial del Estado» 5-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 5-I-1978.)

Orden de 24 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la pedagogía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («Boletín Oficial del Estado» 7-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 7-I-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de tres plazas del grupo III, «Física mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 7-I-1978.)

Orden de 24 de noviembre de 1977 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 9-I-1978.)

Orden de 24 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia moderna universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. («BOE» 9-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Economía agraria» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Genética (Embriología)» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas del grupo III, «Geometría descriptiva y Topográfica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Teoría de Probabilidades» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Fisiología general» (Facultad de Ciencias). («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología matemática 2.ª)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo V, «Química» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de cuatro plazas del grupo XV, «Urbanística» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de cuatro plazas del grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría de la información» (Facultad de Ciencias de la Información). («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Historia del cine y otros medios audiovisuales» (Facultad de Filosofía y Letras), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de cuatro plazas de «Análisis numérico» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de «Astronomía» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 27 plazas vacantes de nivel Auxiliar. («BOE» 10-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Complutense y Granada por la que se convoca a los opositores. («BOE» 10-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Prospección geológica» (Facultad de Ciencias). («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Mecánica teórica» (Mecánica cuántica) (Facultad de Ciencias). («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XII, «Estética y Compensación» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de las Doctrinas económicas» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se incluye a don Manuel Cobo Elosúa en la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Bilbao, Santander, Granada, Oviedo y Extremadura. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacia galénica (Tecnología farmacéutica industrial)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Endocrinología médica (a término)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza del grupo XIX, «Proyectos II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas del grupo VII, «Historia del arte» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-I-1978.)

Orden de 14 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Edafología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. («BOE» 12-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977, para la provisión en propiedad de una plaza del grupo XXVI, «Fitotecnia III» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 12-I-1978.)

Orden de 28 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado del grupo XV, «Química», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de las Universidades Politécnica de Valencia y Córdoba. («BOE» 12-I-1978.)

Orden de 29 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. («BOE» 12-I-1978.)

Orden de 6 de diciembre de 1977 por la que se anula la Orden de convocatoria de fecha 7 de septiembre de 1977 para el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo IV, «Dibujo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 12-I-1978.)

Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXIV, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 12-I-1978.)

Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXVI, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid. (BOE» 12-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo VIII, «Electrotecnia general y agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 12-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Patología general y propedéutica y Enfermedades esporádicas» de Facultades de Veterinaria de diversas Universidades por la que se anula la convocatoria de presentación de los señores opositores de fecha 14 de diciembre pasado. («BOE» 12-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia universal moderna y contemporánea» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositres. («BOE» 12-I-1978.)

Orden de 17 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas del grupo XXII, «Entomología agraria» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad). («BOE» 13-I-1978.)

Orden de 17 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Ampliación de Química y Bioquímica» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 13-I-1978.)

Orden de 17 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º (Análisis numérico)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 13-I-1978.)

Orden de 18 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXXI, «Economía y Estructura agraria» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 13-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Bioquímica y Química agrícola» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-I-1978.)

Orden de 25 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Edafología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 13-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 13-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo II, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 13-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Histología y Anatomía patológica» (Veterinaria) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 13-I-1978.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XI, «Economía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 13-I-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se rectifica la de 2 de septiembre último, que declaraba desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático V» (Análisis funcional) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 13-I-1978.)

Orden de 18 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXXIV, «Comercialización y Divulgación agraria» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 18 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Entomología y Fitopatología» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo II, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos). («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas del grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático V (Análisis funcional)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático (Análisis funcional)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 22 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Física general (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos). («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 22 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXII, «Economía y Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos). («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 22 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Motores alternativos y de reacción (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos). («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 24 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Química (Química analítica)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 25 de noviembre de 1977 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la nueva Universidad de Madrid en Alcalá de Henares. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 25 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Fitotecnia II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 25 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Fitotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 29 de noviembre de 1977 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 29 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIII, «Hidráulica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 2 de diciembre de 1977 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 2 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Química física» y «Química física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga y Valencia. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 5 de diciembre de 1977 por la que se nombra la Comsiión Especial del concurso de traslado de la cátedra de «Física teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 5 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXI, «Genética», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 5 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVIII, «Termodinámica y Físico-química», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 6 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado para la provisión de las plazas de Profesor agregado

del grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y Cimentaciones especiales», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 6 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado del grupo VIII, «Resistencia de materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 6 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado del grupo VII, «Fundamentos físicos de las técnicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 7 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal qut ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IV, «Sistemas de representación y dibujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 14-I-1978.)

Orden de 9 de diciembre de 1977 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 14-I-1978.)

Orden de 13 de diciembre de 1977 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido (Rayos X)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla (Cádiz). («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas del grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo

de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo V, «Geometría descriptiva» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («Boletín Oficial del Estado» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Preparación mecánica de minas (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Estadística aplicada» (Escuela de Estadística). («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de «Historia de España en la Edad Media» (Facultad de Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidades. («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza del grupo XXI, «Deontología, Legislación y Valoración» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXVI, «Fisiogenética animal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) («Boletín Oficial del Estado» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de cinco plazas del grupo II, «Ampliación de Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Física del Aire» (Facultad de Ciencias). («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Geometría IV (Descriptiva)» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Física médica (para impartir Física de Médicos)» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de los opositores admitidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIII, «Electrotecnia» (E. T. S. de Ingenieros de Montes). («BOE» 14-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Métodos estadísticos» (Escuela de Estadística). («BOE» 14-I-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para cubrir 133 plazas de Auxiliares vacantes en las plantillas de dicho Organismo autónomo, 121 en turno restringido y las restantes en turno libre, en las localidades de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara y Alcalá de Henares (Madrid). («BOE» 14-I-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en cada uno de ellos,

Este Ministerio ha dispuesto conceder la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con las categorías que se expresan, a los siguientes señores:

Encomienda con placa

D. Alexander Lane (extranjero).
D. Ernst Neufert (extranjero).
D. Ramiro Avendaño Paisán.
D. Emilio Hurtado Llamas.
D. Leoncio Gonzalo Puente Ojea.
D. Antonio Sáenz de Miera López.

Encomienda

D.ª Jeanine Baticle (extranjera).
D.ª Ruth Lerner de Almea (extranjera).
D. Allen W. Phillips (extranjero).
D. Tomás Andrade de Silva.
D.ª Clara del Arco García.

D.ª Elena Arias Ramos.
D. José Ignacio Eguía Careaga.
D. Francisco Esteve Gálvez.
D. Antonio Galán Lechuga.
D. Francisco Andrés García Carrasco.
D.ª Ana María González Rodríguez.
D. José Antonio Mesa García.
D. Octavio Mestre Ferré.
D. Eduardo Nagore Gómez.
D. Alberto Pereira Rico.
D.ª Angelina Villegas González.

Cruz

D. Mariano Abanades del Arpa.
D. Faustino Corella Estella.
D. David Fernández Platero.
D. Juan García Céspedes.
D. Rafael García Tejeiro.
D. Fernando Hidalgo Aranda.
D. Francisco Martínez Lacabe.
D. Pedro Piriz Diego.
D. Eulogio Ruiz Angoitia.
D. Fernando Suárez del Villar y Viña.
D. Jesús Villameriel del Hoyo.

Lazo

D.ª Shizuko Morita (extranjera).
D.ª María Josefa Aguilar Bores.
D.ª María Paz Hernández Alvarez.
D.ª María Auxiliadora Hernández Rodicio.
D.ª Concepción Martínez Figueroa.

Medalla

D. Joaquín Arespacochaga y Llopis.
D. José López Alonso.
D. Segundo Martín Díaz.
D. Bernabé Martínez González.
D. Antonio Matías Real.
D. Manuel Rey Colas.
D. José Vilches Pavón.
D. Lázaro Villalón Prieto.

Madrid, 5 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Rodríguez Carnero, en impugnación de la resolución de este Departamento, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, de la petición de aplicación del coeficiente 4,5 a la actora, el Tribunal Supremo, en fecha 27 de junio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas en la contestación a la demanda, estimamos parcialmente la demanda de doña María Jesús Rodríguez Carnero contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por silencio administrativo, sobre petición de aplicación del coeficiente 4,5 a la recurrente, declarando que dicho acto no es ajustado al ordenamiento jurídico y el derecho de la recurrente a que la Administración continúe el expediente de modificación del coeficiente, con arreglo a la disposición final cuarta de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, para que el Gobierno decida lo procedente sobre dicho particular; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 23-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teófilo González Vila, sobre concurso de traslado, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 27 de abril de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teófilo González Vila,

contra acto de diez de julio de mil novecientos setenta y cinco del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia por razón de incompetencia de la Sala para conocer del mismo. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 17-I-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Rodríguez Molinero, contra la resolución de este Departamento, el Tribunal Supremo en fecha 28 de junio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando la alegación de las partes demandadas, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Marcelino Rodríguez Molinero, contra la Orden de 17 de febrero de 1976, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de abril, por la que se nombró a don José Iturmendi Morales, Profesor agregado de "Derecho Natural y Filosofía del Derecho" de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la misma formulado, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 19-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESTINO EN EL EXTRANJERO. DOTACIONES

Ilmo. Sr.: Con fecha 10 de marzo de 1966, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 3517/1965, de 18 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre), sobre retribuciones de los funcionarios que prestan servicios en el extranjero, se dictó la primera de una serie de Ordenes ministeriales por las que sucesivamente se han ido fijando para cada curso académico el número de dotaciones de funcionarios del Departamento que prestan sus servicios fuera del país, en cuanto se refiere a la mencionada asignación especial por destino en el extranjero.

Ello, en aplicación del artículo 2.°, punto 2, del mencionado Decreto, que establece:

«La cuantía de estos complementos y remuneraciones se fijarán por Orden ministerial, teniendo en cuenta las circunstancias del país en que los funcionarios se encuentren destinados y en forma tal que al aplicarse los módulos actualmente establecidos para el pago de los haberes en el extranjero no se sobrepasen los créditos fijados para ello.»

Y toda vez que la normativa prevista al respecto en el artículo 4.° del citado Decreto («En el plazo de un año el Ministerio de Hacienda propondrá al Consejo de Ministros el proyecto de régimen definitivo para regular las

retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado que presten sus servicios en el extranjero...»), no ha sido establecida hasta la fecha,

Este Ministerio ha dispuesto:

Provisionalmente, por la presente Orden, se fijan las dotaciones de personal que presta sus servicios en el extranjero en los siguientes términos:

1. El número de dotaciones económicas para acreditar la asignación especial por residencia en el extranjero es el fijado en el anexo que se adjunta, según cuerpo de pertenencia o, en su caso, nombramiento para el desempeño de otras actividades docentes, y país o localidad de destino.
2. El complemento retributivo anual por asignación especial por residencia en el extranjero es el mismo que hasta el presente se viene recibiendo, salvo las alteraciones que el presupuesto del Departamento para 1978 pueda introducir en el correspondiente crédito.
3. El número de dotaciones de personal en el extranjero reflejado en el anexo no tendrá, en todo caso, el carácter de plantilla, y podrá ser modificado según lo aconsejen las necesidades de los Centros, siempre que exista disponibilidad de crédito, en los casos en que la alteración suponga aumento de gastos, y con el preceptivo informe favorable al respecto de la Sección de Gestión Económica de la Dirección General de Personal.
4. La presente Orden tendrá validez para el curso académico 1977-78, toda vez que se han producido ya los nombramientos de Profesores en los Centros docentes existentes en el extranjero para dicho curso académico.
5. Las anteriores Ordenes ministeriales reguladoras de esta asignación especial quedan sin efecto en cuanto se refiere al número de dotaciones con derecho a la percepción de dicha asignación especial.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Anexo que se cita, con expresión del Cuerpo, número de dotaciones y país o localidad de destino, respectivamente

Catedráticos de Enseñanza Media. 1. Casablanca.
Catedráticos de Enseñanza Media. 7. Tánger.
Catedráticos de Enseñanza Media. 6. Lisboa.
Catedráticos de Enseñanza Media. 10. París.
Catedráticos de Enseñanza Media. 4. Roma.
Catedráticos de Escuelas de Comercio. 1. Tánger.
Profesores Agregados de Institutos. 2. Tánger.
Profesores Agregados de Institutos. 12. Andorra.
Profesores Agregados de Institutos. 1. Lisboa.
Profesores Agregados de Institutos. 5. París.
Profesores Agregados Interinos de Institutos (*). 5. Casablanca.
Profesores Agregados Interinos de Institutos (*). 11. Tánger.
Profesores Agregados Interinos de Institutos (*). 10. Tetuán.
Profesores Agregados Interinos de Institutos (*). 1. Lisboa.
Profesores Agregados Interinos de Institutos (*). 10. París.
Profesores Agregados Interinos de Institutos (*). 4. Roma.
Profesores de Educación Física de Institutos. 1. Casablanca.
Profesores de Educación Física de Institutos. 5. Tánger.
Profesores de Educación Física de Institutos. 4. Tetuán.
Profesores de Educación Física de Institutos. 3. Andorra.
Profesores de Educación Física de Institutos. 2. Lisboa.
Profesores de Educación Física de Institutos. 2. París.
Profesores de Educación Física de Institutos. 2. Roma.

(*) Corresponden a 41 funcionarios interinos de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, que siendo anteriormente cotratados, fueron nombrados interinos de acuerdo con la Ley 9/1976, de 8 de abril.

Profesores de Religión de Institutos. 1. Casablanca.
Profesores de Religión de Institutos. 2. Tánger.
Profesores de Religión de Institutos. 2. Tetuán.
Profesores de Religión de Institutos. 1. Andorra.
Profesores de Religión de Institutos. 1. Lisboa.
Profesores de Religión de Institutos. 2. París.
Profesores de Religión de Institutos. 1. Roma.
Inspectores de Enseñanza Primaria. 6. Europa (emigrantes).
Inspectores de Enseñanza Primaria. 1. Marruecos.
Directores Escolares. 4. Marruecos.
Profesores de Educación General Básica. 58. Andorra.
Profesores de Educación General Básica. 4. Bélgica.
Profesores de Educación General Básica. 3. Francia.
Profesores de Educación General Básica. 126. Marruecos.
Profesores de Educación General Básica. 8. Roma.
Profesores de Educación General Básica. 14. Portugal.
Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. 2. Tetuán.
Auxiliares de Administración Civil. 1. Andorra.
Auxiliares de Administración Civil. 2. Tánger.
Auxiliares de Administración Civil. 1. Lisboa.
General Subalterno. 1. Andorra.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Córdoba

Municipio: Fuente Palmera. Localidad: Peñalosa. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes, que desaparecen como tales.

Provincia de Gerona

Municipio: Salt. Localidad: Salt. Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en la calle La Salle, 59, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción en el mismo Centro.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Albalate de Zorita. Localidad: Albalate de Zorita. Constitución del Colegio Nacional mixto «La Santa Cruz», que pasa a tener carácter

de comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales del mismo Centro, y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se autoriza la denominación de «La Santa Cruz», para este Colegio Nacional mixto. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Illana, Sayatón (Anguix), Sayatón y Zorita (Zorita de los Canes), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de noviembre.

Municipio: Molina de Aragón. Localidad: Molina de Aragón. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de la Hoz», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en locales del propio Centro y se transforman en mixtas de Educación General Básica, las 13 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Amaña», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Urquizu», domiciliado en El Carmen, número 5, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar. Ampliación del Colego Nacional mixto «Virgen de Arrate», domiciliado en Chiquito de Eibar, número 4, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Elgóibar. Localidad: Elgóibar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Aguirre», domiciliado en plaza Padre Aguirre, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Elgóibar. Localidad: Elgóibar. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Pedro Muguruza», sito en Poblado de Muguruza, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Placencia de las Armas. Localidad: Placencia de las Armas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María del Moral», domiciliado en calle Estación, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares mixtas de Educación

Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Urnieta. Localidad: Lasarte. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Eizaguirre», domiciliado en barrio de Lasarte, polígono 7, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Especial, que funcionarán en locales habilitados en el propio Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Fraga. Localidad: Fraga. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Matías Montero», domiciliado en plaza de Valencia, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sancho Ramírez», domiciliado en calle Sancho Ramírez, 20, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales adaptados en el mismo Centro y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Tamarite de Litera. Localidad: Tamarite de Litera. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Miguel», domiciliado en calle San Miguel, 9, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados.

2.° Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Granada

Municipio: Cogollos de Guadix. Localidad: Cogollos de Guadix. Modificación de la Escuela gradudada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Alcocer. Localidad: Alcocer. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Bustares. Localidad: Bustares. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Illana. Localidad: Illana. Modificación de la Escuela gradudada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Albalate de Zorita, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sayatón. Localidad: Sayatón. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Albalate de Zorita, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sayatón. Localidad: Anguix. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Albalate de Zorita, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Zarzuela de Jadraque. Localidad: Zarzuela de Jadraque. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Zorita. Localidad: Zorita de los Canes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Albalate de Zorita, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Aya. Localidad: Ría de Aya. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Beizama. Localidad: Beizama. Supresión de la Escuela unitaria de niños y de la Escuela unitaria de niñas.

Municipio: Hernani. Localidad: Hernani. Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Padres de Familia», y extinción del correspondiente Consejo Escolar.

Provincia de Huelva

Municipio: Fuenteheridos. Localidad: Fuenteheridos. Modificación de la Escuela graduada mixta domiciliada en calle Calvo Sotelo, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

3.° Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependiente de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Lérida

Localidad: Bell-lloch. Municipio: Bell-lloch. Modificación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Mina, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades esco-

lares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales del Centro.

4.º Observaciones aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Huesca

Municipio: Grañén. Localidad: Montesusin. Se rectifica la Orden ministerial de 15 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se suprimía una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la localidad es Montesusín y no Rebasaí, como por error, apareció en la citada Orden.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 10-XII-1977.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Alcalá de Henares, las siguientes adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Zoología (Invertebrados no Artrópodos)».

Facultad de Ciencias Económicas

«Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes», «Derecho mercantil», «Economía de la Empresa», «Hacienda pública y Derecho fiscal», «Política económica», «Sociología».

Facultad de Farmacia

«Parasitología», «Química inorgánica aplicada», «Química orgánica aplicada».

Facultad de Filosofía y Letras

«Geografía», «Historia antigua universal y de España», «Historia media universal y de España», «Lengua y Literatura latinas», «Prehistoria».

Facultad de Medicina

«Anatomía patológica», «Farmacología», «Histología y Embriología general».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Rel Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad Autónoma de Barcelona, las siguientes adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia». «Geometría V (Diferencial)». «Paleontología». «Química técnica».

Facultad de Ciencias de la Información

«Estructura de la Información Periodística». «Historia del Periodismo universal». «Opinión pública». «Introducción a la Publicidad».

Facultad de Filosofía y Letras

«Pedagogía experimental y diferencial».

Facultad de Medicina

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas». «Microbiología y Parasitología». «Patología y Clínica médicas».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecido por la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con el Decreto 2242/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona, la plaza de Profesor agregado de «Política económica de la Empresa», con efectos económicos y administrativos de la fecha de esta Orden.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Escuelas Técnicas Superiores que se citan, dependientes de dicha Universidad, las plazas de Profesores agregados que se mencionan, con efectos económicos y administrativos de esta fecha,

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Lérida), Grupo XXI «Genética».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Grupo XII «Campos electromagnéticos».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Grupo VIII «Elementos de Composición», Grupo XI «Estructuras II», Grupo XV «Urbanística».

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que solicita la ampliación de la Orden ministerial de 15 de abril último, por la que se dotó la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica», de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la Orden ministerial de 15 de abril de 1977 por la que se dotó la adjuntía de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, en el sentido de que dicha Orden tenga efectos económicos y administrativos a partir de 1 de octubre de 1976

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 1 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad que se indica de la Universidad Autónoma de Madrid, las siguientes adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Bioquímica». «Botánica». «Citología». «Ecología». «Fisiología Animal». «Genética». «Genética». «Microbiología». «Paleontología». «Virología». «Zoología (invertebrados no Artrópodos)».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Escuelas Técnicas Superiores que se citan, dependientes de dicha Universidad, las plazas de Profesores agregados que se mencionan, con efectos económicos y administrativos de 1 de diciembre de 1977.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo VI «Topografía y Geodesia».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo V «Ampliación de Matemáticas». Grupo XI «Redes (Análisis y síntesis)». Grupo XIX «Microondas».

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad que se indica de la Universidad Politécnica de Madrid, las siguientes adjuntías:

Facultad de Informática

Grupo I «Matemáticas». Grupo III «Física.». Grupo V «Electrónica». Grupo V «Electrónica». Grupo VII «Algoritmética». Grupo VII «Algoritmética».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir del 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Málaga y con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado», de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad, las plazas de Profesores agregados que se citan, con efectos económicos y administrativos de esta fecha:

«Lengua Inglesa». «Geografía (general y de España)». «Historia general del Arte».

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Málaga, las siguientes adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Fisiología Animal».

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia Media Universal y de España». «Historia Moderna Universal y de España».

Facultad de Medicina

«Biofísica». «Biología».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir del 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por Decreto-ley 53/1974, de 19 de diciembre, y quedando pendientes de dotación y denominación ocho de las adjuntías asignadas a la Universidad de Málaga,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad ha dispuesto dotar en la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, las siguientes adjuntías:

Facultad de Medicina

«Otorrinolaringología». «Oftalmología». «Histología y Embriología general». «Patología y Clínica quirúrgicas». «Patología y Clínica quirúrgicas». «Medicina legal». «Higiene y Sanidad». «Farmacología». «Bioestadística». «Patología general y Propedéutica clínica».

Igualmente, y de conformidad con la propuesta del Rectorado y la conformidad del Decanato correspondiente, ha dispuesto la desdotación de las adjuntías siguientes, en la Universidad de Málaga:

Facultad de Filosofía y Letras

«Geografía» «Historia del Arte».

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

CONVOCATORIAS

Ilmos. Sres.: Con el fin de facilitar a los estudiantes españoles que cursan el Bachillerato, Formación Profesional y Educación General Básica, la ampliación de su formación cultural, en el marco de la comprensión internacional, se ha previsto un programa de intercambio en grupo entre estudiantes españoles y franceses en régimen de reciprocidad para ser realizado durante el curso 1977-1978.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan 25 ayudas para grupos de alumnos que cursen el Bachillerato Unificado y Polivalente, segunda etapa de Educación General Básica o Formación Profesional de primer grado, que cursen la lengua francesa y deseen realizar el intercambio en grupo con Centros franceses de análogo nivel o grado.

Art. 2.º El intercambio del grupo tiene por modalidad que los alumnos serán recibidos por familias francesas, y, en reciprocidad, las familias españolas contraen análoga obligación con respecto a los alumnos franceses.

Art. 3.º El grupo estará compuesto por un número de alumnos que no sea inferior a 25 y no rebase los 50, y deberá ir acompañado por uno o dos Profesores, en su caso, que conozcan suficientemente la lengua francesa.

Art. 4.º El viaje será realizado en tren o en autocar, y el grupo recibirá una ayuda por valor del 80 por 100 del importe de los gastos de locomoción exclusivamente. Los Profesores acompañantes del grupo recibirán además una bolsa de viaje para los gastos de estancia, que no podrá ser superior a las 35.000 pesetas.

Art. 5.º Las solicitudes se presentarán en el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Cartagena, 83-85, Madrid), en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», suscritas por el Director del Centro docente y acompañadas de la documentación siguiente:

— Solicitud de intercambio.
— Características del Centro español que desea realizar el intercambio.
— Localidad y Centro francés, en su caso, con el que desea realizar el intercambio. En el caso de ser desconocido, se solicitará relación de Centros franceses que pudieran estar interesados en el intercambio.
— Relación de alumnos y Profesores.
— Medio de locomoción que utilizarán.
— Duración del viaje y época en que deseen trasladarse a Francia.
— Subvención que solicitan para los alumnos y Profesores, debidamente documentada.

Recibidas las solicitudes, el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante facilitará a los Centros españoles que proyecten realizar el intercambio un impreso para que sea diligenciado con otros datos complementarios. Cumplido este trámite, el Instituto lo hará llegar al correspondiente Centro francés a través de los Servicios correspondientes. Cuando éstos envíen su contestación, el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante la remitirá a continuación al correspondiente Centro español a efectos de que concierten entre ellos las fechas y detalles complementarios al proyectado intercambio de una manera directa.

Art. 6.º Los Centros que deseen realizar el intercambio solicitarán la autorización correspondiente del Organismo de quien dependan para realizar el viaje, en el caso de que ésta sea necesaria.

Art. 7.º Una vez que los Centros respectivos estén de acuerdo sobre el proyecto de intercambio, lo comunicarán al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para que por el Jurado de Selección se proceda a estudiar las solicitudes y proponer la adjudicación de las ayudas correspondientes.

Art. 8.º El Jurado de Selección para adjudicar las ayudas en grupo estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales:

Dos representantes de la Dirección General de Enseñanzas Medias.
Un representante de la Dirección General de Educación Básica.

Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas.

Art. 9.º Las ayudas serán abonadas con cargo al capítulo V del XVII Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Art. 10. El Centro que haya recibido las ayudas para el viaje de intercambio remitirá al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante una Memoria sobre el viaje realizado, en el plazo de dos meses, a partir de la terminación del mismo.

Art. 11. Queda derogada la Orden ministerial de 19 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

DISPOSICION FINAL

Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, de conformidad con las Direcciones Generales afectadas, para interpretar y aclarar las normas contenidas en esta Orden ministerial, así como para dictar aquellas otras que sean necesarias para su desarrollo.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Enseñazas Medias, Director general de Educación Básica y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 19-I-1978.)

Ilmos. Sres.: En el marco del fomento de la formación complementaria o de la iniciación a la especialización por los estudiantes de la educación universitaria, parece conveniente reforzar las modalidades de la política de ayuda al estudio, publicando por primera vez, y a título experimental, la presente convocatoria, dirigida a posibilitar la realización de trabajos prácticos por los estudiantes universitarios en período de vacaciones que, a su vez, les servirá para fomentar o perfeccionar los estudios que realicen en sus Centros durante el curso académico.

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan las ayudas para la realización de trabajos prácticos en España durante el curso 1977-78, para estudiantes universitarios de los dos últimos cursos de carrera de las Licenciaturas Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores.

El 20 por 100 de las plazas convocadas se reservarán para estudiantes de Escuelas Universitarias.

Art. 2.º La finalidad de estas ayudas es contribuir a la realización de trabajos de carácter práctico llevados a cabo por estudiantes universitarios, que tiendan a completar la formación adquirida durante el curso académico, bien sean de trabajos del campo en aquellos estudios que sea conveniente adquirir esta formación complementaria o en laboratorios, seminarios, hospitales, cursos de perfeccionamiento, trabajos de campo, etc.

Art. 3.º Constituirá un mérito especial para la adjudicación de estas ayudas que los trabajos se realicen en equipo por un mínimo de tres y un máximo de cinco alumnos.

Art. 4.º Los trabajos habrán de realizarse durante las vacaciones de verano del curso académico 1977-1978.

Art. 5.ª La dotación de las ayudas será de 25.000 pesetas por alumno, de las que se abonarán 20.000 pesetas cuando se conceda la ayuda y las 5.000 pesetas restantes al presentar una Memoria del trabajo realizado, acompañada de la documentación que lo justifique adecuadamente.

Esta cantidad está destinada a cubrir los gastos de todo tipo que pueda suponer la formación del becario o la institución donde realice o en el curso del trabajo práctico que la motive.

Art. 6.º Los alumnos presentarán una Memoria del trabajo práctico o actividad que desean realizar, escrito en cuatro folios, indicando las características del trabajo, posibilidades de llevarlo a cabo, Centro o localidad donde desean trabajar, fecha del comienzo y terminación del trabajo, así como la información que se considere necesaria para que pueda ser valorado el trabajo proyectado.

La Memoria deberá ser informada por el Catedrático, Director o Jefe de aquella institución donde se realicen los trabajos.

Art. 7.º Las solicitudes se presentarán en el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Cartagena, 83-85, Madrid), en un plazo que se cerrará el día 15 de febrero de 1978.

También podrán presentarse en la forma que dispone el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es decir, a través de los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos.

Art. 8.º Los solicitantes acompañarán la documentación siguiente:

— Instancia.
— Certificación académica personal.
— Memoria del trabajo proyectado.
— Breve «curriculum vitae».
— Premios y becas concedidos, en su caso.

Art. 9.º El Jurado de Selección estará formado de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales: Un número de Catedráticos de Educación Universitaria que serán designados de acuerdo con las materias para las que los alumnos soliciten la ayuda.

Secretario: El Jefe del Servicio del Régimen de Becas.

Art. 10. Los miembros del Jurado de Selección percibirán las asistencias correspondientes.

Art. 11. Esta convocatoria deberá ser fijada en el tablón de anuncios de los Centros universitarios.

Art. 12. Estas ayudas serán abonadas con cargo al capítulo V del XVII Plan de Inversiones del Principio de Igualdad de Oportunidades.

DISPOSICION FINAL

Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interpretar y aclarar las normas contenidas en esta Orden ministerial, así como para dictar aquellas otras que sean necesarias para su desarrollo.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 18-I-1978.)

Colección Legislativa de Educación y Ciencia

El Servicio de Publicaciones edita la Colección Legislativa de Educación y Ciencia, que recoge, en tomos anuales, toda la legislación educativa (Leyes, Decretos, Ordenes, Resoluciones, Circulares, Convenios Culturales).

Publicados:

Colección Legislativa de Educación y Ciencia, años 1943 a 1978.

Indices de la Colección Legislativa, años 1961 a 1970.

En preparación:

Colección Legislativa de Educación y Ciencia, años anteriores a 1943 e Indices

Los tomos se presentan encuadernados en guaflex, color verde, de 16,5 cm. × × 24,3 cm. y 1.100 páginas de promedio.

Precio de cada ejemplar: 1.000 pesetas.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria. Madrid-3 - Tel. 4497700

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXIX — Lunes 6 de febrero de 1978 — Número 6

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Manuel Lora Tamayo como Presidente del Instituto de España 402

Otro por el que se nombra Presidente del Instituto de España a don Fernando Chueca Goitia 403

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se dispone el cese de don Juan María Ramírez Cardús como Subdirector general de Delegaciones Provinciales 403

Otra por la que se nombra Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial a don Juan María Ramírez Cardús 403

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Centros Nacionales de Formación Profesional que se citan a los señores que se expresan 404

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se nombran Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa que se relacionan 405

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Orden por la que don Guillermo Rodríguez-Izquierdo Gavala cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Santiago 406

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valencia de los señores don Manuel Sánchez Ayuso y don Angel Ortí Lahoz, respectivamente 407

Otras de cese de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y nombramiento de la de Filosofía y Ciencias de la Educación, de Valencia, respectivamente, de don Fernando Montero Moliner 407

Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Filología de Valencia a don Angel Raimundo Fernández y González 407

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Geografía e Historia de Valencia a don Julián Sanvalero Aparisi 408
Profesorado universitario.—Resoluciones concediendo la excedencia en su cargo a los Profesores de Universidad que se indican 408
Otras de jubilación en virtud de edad reglamentaria de los señores don Salvador Llobet Reverter, don Buenaventura José Castro Rial, don Norberto Cuesta Dutari y don Jorge Doetsch 410

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 411

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal administrativo 411

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por los señores que se indican 420
Otras disponiendo el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos promovidos por los señores que se expresan 421
Fundaciones culturales.—Orden por la que se autoriza la venta directa de una finca a la Fundación Cultural Privada «Belloch-Pozzali», de Barcelona 422

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre autorización definitiva de centros de Formación Profesional que se relacionan 424

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza 430

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Real Decreto 99/1978, de 13 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Lora Tamayo como Presidente del Instituto de España. («BOE» 27-I-1978.)

En virtud de lo dispuesto en el artículo once de los Estatutos del Instituto de España, aprobados por Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese, por renuncia del interesado, de don Manuel Lora Tamayo como Presidente del Instituto de España, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 100/1978, de 13 de enero, por el que se nombra Presidente del Instituto de España a don Fernando Chueca Goitia. («BOE» 28-I-1978.)

En virtud de lo dispuesto en el artículo doce de los Estatutos del Instituto de España, aprobados por Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Presidente del Instituto de España a don Fernando Chueca Goitia.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Juan María Ramírez Cardús, A01PG001231, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Subdirector general de Delegaciones Provinciales.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 21-I-1978.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial a don Juan María Ramírez Cardús, A01PG001231, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 21-I-1978.)

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Delegado provincial de Educación y Ciencia de Burgos, sobre nombramiento de Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17, número 5.º de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes, ha tenido a bien nombrar como Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos a don Francisco Javier Rodríguez Merino, para el curso 1977-78, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la Legislación vigente.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Segovia, sobre nombramiento de Director accidental de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Segovia,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17, número 5.º de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes, ha tenido a bien nombrar como Director accidental de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Segovia a don Alberto García Gil, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la Legislación vigente.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna alfabética, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se expresa para nombramiento de Director del Centro, según lo establecido en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968, («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por fallecimiento del que estaba desempeñando el cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Departamento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes de 16 de diciembre de 1910 («Gaceta» del 18), ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo, por un período de tres años, a contar desde esta fecha y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Francisco Rojas Gómez, Profesor numerario de Dibujo Artístico número A22EC402 de Registro de Personal.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el claustro de Profesores del Centro Nacional de Formación Profesional de Armilla (Granada) sobre el nombramiento de Director de dicho Centro, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección General de Enseñanzas Medias,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975, ha tenido a bien nombrar a don José Luis Iglesias Losada como Director del citado Centro con los derechos y deberes que al mismo atribuye la Legislación vigente.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se citan, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Badajoz

Doña Isabel Asensio Sánchez, procedente de Lobón (Badajoz), 15,135 puntos, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977 en el Colegio Nacional «Juventud» de Badajoz-capital, Parque de la Legión, s/n., Junta de Promoción Educativa.

Don Alfonso Fernández y Fernández, procedente de Córdoba-capital, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977 en el Colegio Nacional «Juventud» de Badajoz-capital, Parque de la Legión, s/n., Junta de Promoción Educativa.

Don Manuel Gallardo Rodríguez, de Manchita (Badajoz), 26,098 puntos, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977 en el Colegio Nacional «Juventud» de Badajoz-capital, Parque de la Legión, s/n., Junta de Promoción Educativa.

Don Francisco Rodríguez Doblas, de Alconchel (Badajoz), 30,563 puntos, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977 en el Colegio Nacional «Juventud» de Badajoz-capital, Parque de la Legión, s/n., Junta de Promoción Educativa.

Provincia de Málaga

Doña Bernabela Rico García, procedente de Vélez-Málaga (Málaga), para una unidad de niñas de EGB creada por Orden ministerial de 3 de mayo de 1977 en el Colegio Nacional «Domingo Lozano», de Málaga-capital, Junta de Promoción Educativa.

Doña Marina Suárez Gimeno, procedente de Estepona (Málaga), para una unidad de niñas de EGB creada por Orden ministerial de 3 de mayo de 1977 en el Colegio Nacional «Domingo Lozano» de Málaga-capital, Junta de Promoción Educativa.

Provincia de Murcia

Don Ramón Samper Quesada, provisional de la provincia de Murcia, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 18 de abril de 1977 en el

Colegio Nacional «Nuestra Señora de Loreto» de Santiago de la Rivera-San Javier, Junta de Promoción Educativa «Ministerio del Aire».

Don Manuel Ramón Valero Mora, de Rojales (Murcia), para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1973 en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Loreto» de Santiago de la Rivera-San Javier, Junta de Promoción Educativa «Ministerio del Aire».

Provincia de Navarra

Doña María del Pilar Maorad Bello, reingresada en el servicio activo de la enseñanza, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 2 de agosto de 1965 en Beriaín, del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», en la vacante de doña María Mercedes Gavarrón Guardia, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato). Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

Provincia de Valencia

Doña María Mercedes Gavarrón de la Guardia, procedente de Beriaín (Navarra), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1971 en Benirredrá, del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», en la vacante de doña María Rosa Pagés Planas, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1978.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto que don Guillermo Rodríguez-Izquierdo Gavala, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y a petición del interesado,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Sánchez Ayuso, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de agosto de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1190/1971, de 6 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad a don Angel Ortí Lahoz, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto que don Fernando Montero Moliner, Catedrático numerario de la misma, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad a don Fernando Montero Moliner, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad

de Filología de dicha Universidad a don Angel Raimundo Fernández y González, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Geografía e Historia de dicha Universidad a don Julián Sanvalero Aparisi, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Vista la instancia de don José R. de Francisco Moneo, Catedrático numerario de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona, que ha sido tramitada por conducto reglamentario.

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *a)* del artículo 45.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar a don José R. de Francisco Moneo A01EC1066, con efectos de esta fecha, en la situación de excedencia voluntaria regulada por dicho precepto legal.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: don Serafín López-Cuervo Estévez, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, A44EC2007, con iniciación el día 17 de octubre de 1977.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos

se expresan a continuación: don Francisco Villar Liébana, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1525, con iniciación del día 11 de noviembre de 1977.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Vista la petición formulada por don Francisco Jorge García Montelongo, Profesor adjunto de Universidad, con número de Registro de Personal A44EC1020, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Francisco Jorge García Montelongo, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.° de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto).

El interesado podrá reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51,3 de la expresada Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Vista la petición formulada por don Vicente Herreros Fernández, Profesor adjunto de Universiad con número de Registro de Personal A44EC2376, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Vicente Herreros Fernández, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.° de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

El interesado podrá reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51,3 de la expresada Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Vista la instancia suscrita por don Antonio Escarre Esteve A44EC1639, Profesor adjunto numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, solicitando pasar a situación de supernumerario por haber fir-

mado un contrato con el Colegio Universitario de Alicante, para impartir clases en la Sección de Medicina del mismo a partir del curso 1977/78.

Teniendo en cuenta que el Rectorado informa favorablemente la petición del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/1964, de 7 de febrero), puede accederse a la petición formulada por el señor Escarre Esteve.

Esta Dirección General ha resuelto que don Antonio Escarre Esteve, pase a situación de supernumerario a partir de 1 de octubre último, sin reserva de plaza.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Salvador Llobet Reverter A01EC1477, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Buenaventura José Castro Rial, Catedrático de Universidad en situación de excedencia voluntaria A01EC369.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Norberto Cuesta Dutari, Catedrático de la Universidad de Salamanca A01EC673.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 12 de los corrientes a don Jorge Doetsch Sundheim A02EC155, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Orden de 11 de enero de 1978 por la que se prorrogan para el año 1978 las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado que han regido durante 1977. («BOE» 18-I-1978.)

Corrección de erratas de la Orden de 26 de diciembre de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 21-I-1978.)

Orden de 10 de enero de 1978 por la que se convoca concurso de traslados 1/78 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. («BOE» 24-I-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se designan los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado. («BOE» 27-I-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se designan los Tribunales calificadores de las XXIV pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 27-I-1978.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Ad-

juntos de Universidad, en la disciplina del Grupo XXV, «Construcción III» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de tres plazas de «Química fisiológica» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Universidad que se indica de la Escuela Técnica Superior que se menciona. («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Física para Médicos» (Facultad de Medicina). («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XII, «Topografía y Transporte» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo IX, «Cálculo de estructuras» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, para la provisión de una plaza de «Análisis y control de gestión» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, convocado por esta Universidad para cubrir 149 plazas de subalternos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Delineantes en los Servicios Generales de la Universidad, una de ellas en turno restringido y las restantes en turno libre. («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Universidad de Santander por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Subalterna de dicho Organismo. («BOE» 16-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXVI, «Defensa y aprovechamiento del monte» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo. («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido (aplicada)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Prospección geofísica» (Facultad de Ciencias). («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Geometría algebraica» (Facultad de Ciencias). («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian a concurso de traslado las plazas vacantes de Profesor agregado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga que se citan. («BOE» 17-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XIX, «Microondas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). («BOE» 17-I-1978.)

Orden de 17 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Topografía, Geodesia y Fotogrametría (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 18 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Topografía, Astronomía y Geodesia (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 18 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Química general y orgánica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 18 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la plaza de «Química (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 19 de noviembre de 1977 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Mecánica teórica (Relatividad)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo IV, «Fabricación y Organización de la producción» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos). («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Proyectos y Construcción (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en pro-

piedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XII, «Metalotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos). («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Mejora vegetal (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas del grupo III, «Dibujo», en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXIII, «Patología vegetal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXX, «Economía y Política económica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza del grupo XXIV, «Fitotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Química analítica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza del grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 21 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas del grupo VI, «Ampliación de Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 22 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Filología inglesa» de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 22 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Literatura hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 23 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca), Santiago y Valladolid. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 23 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Técnica física y Físico-Química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 24 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias (Alicante) de la Universidad de Valencia. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 30 de noviembre de 1977 por la que se rectifica la convocatoria del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en el sentido de que la denominación de la plaza debe ser la de «Físico-Química aplicada» (Facultad de Farmacia) en vez de la de «Química-Física» de la misma Facultad. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 30 de noviembre de 1977 por la que se rectifica la convocatoria anunciada por Orden de 2 de julio de 1977 para la provisión de una plaza de «Química física» (Facultad de Veterinaria) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 18-I-1978.)

Orden de 10 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXI, «Genética» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 10 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XVIII, «Fisiología vegetal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 10 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIX, «Botánica agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 17 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Autónoma de Barcelona, Córdoba, Granada y Murcia. («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 18 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas del grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 18 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Autónoma de Madrid y Santiago. («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 23 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 28 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza no escalafonada de «Dibujante fotógrafo» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 2 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geología estructural» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 19-I-1978.)

Orden de 20 de diciembre de 1977 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Manuel Torres López al cargo de Presidente titular del Tribunal de «Historia del Derecho español» (Facultad

de Derecho) y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Luis García de Valdeavellano como Presidente suplente. («BOE» 19-I-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 8 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1976 para la provisión en propiedad de una plaza de «Física I (Mecánica física y Termodinámica)» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 19-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesor Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo X, «Hidráulica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 19-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se incluye a don José Roig Ibáñez en la lista provisional de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. («BOE» 19-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 19-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo V, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 19-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Derecho del Seguro privado y Seguros sociales» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 19-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría y Prácticas del Teatro» (a término) de la Universidad de Salamanca. («BOE» 19-I-1978.)

Resolución del Patronato de Promoción de la Formación Profesional por la que se declara desierta la oposición libre convocada para cubrir una vacante de la Escala Subalterna en el Organismo. («BOE» 19-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)» (Veterinaria) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 19-I-1978.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 19-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 20-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se hace pública la fecha de celebración de sorteos para la constitución de diversos Tribunales de Profesores adjuntos de Universidad. («BOE» 20-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XXIV, «Fitotecnia I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 20-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 20-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Historia del Derecho español» (Derecho) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 20-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se cita a los opositores. («BOE» 20-I-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Luis Cros Trujillo, don Julio A. González Fernández y don Valentín Santidrián Barbadillo contra la Resolución de 2 de agosto de 1977 por la que se convocan los ejercicios a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de Dermatología médico-quirúrgica y Venereología,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Rafael González Santander contra las resoluciones de la Universidad Autónoma de Barcelona que luego se dirán en los Resultandos,

Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial de las peticiones del recurrente en el sentido de que no procede declarar la supresión del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona y que tiene derecho al abono de los complementos de destino de los meses de marzo, abril y mayo de 1977.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Gallego Fernández contra el acta del sorteo, celebrado el día 29 de junio de 1977, para la designación de seis vocales titulares y seis suplentes para formar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de Fisiología general y especial y Fisiología general y Fisiología especial de las Facultades de Medicina de las Universidades Complutense, Málaga y Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Martín Gallardo contra la resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 28 de abril de 1977, que le deniega la revisión de su exclusión

del concurso de selección para contratar Profesores no numerario de la indicada Universidad,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Secretaría General del Movimiento, contra resolución de este Departamento, de 31 de julio de 1974, referente al curso de capacitación de actividades juveniles de tiempo libre, el Tribunal Supremo, en fecha 20 de mayo de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo número 304.201/75, interpuesto por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación del Movimiento Nacional —Secretaría General del Movimiento— (Delegación Nacional de la Juventud), habiendo sido parte el Abogado del Estado y sin que sea procedente hacer mención en cuanto al pago de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 23-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Magín Pont Mestres contra la Orden de 9 de octubre de 1973 de este Departamento, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha de 16 de mayo de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y la representación del coadyuvante, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Magín Pont Mestres, contra la Orden de 9 de octubre de 1973 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre del mismo año, designando Catedrático numerario de «Hacienda y Contabilidad pública» en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga a don Miguel Sánchez-Apellániz Valderrama; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 23-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Rodríguez Carnero, en impugnación de la resolución de este Departamento, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, de

la petición de aplicación del coeficiente 4,5 a la actora, el Tribunal Supremo, en fecha 27 de junio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas en la contestación a la demanda, estimamos parcialmente la demanda de doña María Jesús Rodríguez Carnero contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por silencio administrativo, sobre petición de aplicación del coeficiente 4,5 a la recurrente, declarando que dicho acto no es ajustado al ordenamiento jurídico y el derecho de la recurrente a que la Administración continúe el expediente de modificación del coeficiente, con arreglo a la disposición final cuarta de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, para que el Gobierno decida lo procedente sobre dicho particular; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 23-XI-1977.)

FUNDACIONES CULTURALES

Visto el meritado expediente, y

Resultando que, por don Ignacio de Gisper Jordá, Vicepresidente del Patronato de la Fundación Cultural Privada «Belloch-Pozzali» de Barcelona, se ha solicitado de este Ministerio autorización para poder enajenar, directamente, sin trámite de subasta pública, a la excelentísima Diputación Provincial, la finca de su propiedad denominada «Casa Bosch» o «Manso Bosch», en la que se integra la tierra denominada «Las Parcerisas», sitas en el término de Far, municipio de Dos Rius, partido judicial de Mataró, en cuyo Registro de la Propiedad se hallan inscritas;

Resultando que, en apoyo de esta excepcional petición de autorización se alega:

1.º Que dichas fincas se encuentran afectadas por el Parque Natural del Corredor, correspondiente a la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

2.º Que por el procedimiento de subasta en modo alguno se consiguiría un precio, ni con mucho, igual al que constituye la oferta de la Comisión de Urbanismo, ya que el destino del Parque Natural que afecta a las fincas, aleja de por sí a cualquier ofertante, pues ningún interés puede tener para la iniciativa privada —cuyo fin es el lucro— la adquisición de unas fincas vinculadas con el fin urbanístico señalado, que no permiten en lo más mínimo ningún tipo de especulación.

3.º Según la Ley, con el trámite de subasta lo que se pretende es conseguir, mediante el concurso de un máximo número de ofertantes, un mayor precio, pero en el caso presente tal trámite es innecesario, ya que no es posible que por tal sistema se obtenga un precio superior al ofrecido por la excelentísima Diputación de Barcelona;

Resultando que, al precitado expediente, han sido unidos los siguientes documentos:

1. Certificación del acta de la Junta de Patronato en la que se tomó el acuerdo de enajenación directa de las fincas referidas a la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

2. Comunicación del Secretario de la precitada Corporación, dirigida al del Patronato de la Fundación dándole cuenta del acuerdo adoptado en sesión plenaria de aquélla, para la adquisición de las fincas, en el precio total de trece millones de pesetas.

3. Informe técnico y valoración coincidente con dicha oferta, autorizado por dos Peritos de la Diputación.

4. «Instructa» de la correspondiente escritura de compraventa, obrante en el Archivo de la expresada Corporación provincial, acompañada de la oportuna certificación expedida por el Secretario de la misma, acreditativa de la existencia de este documento.

5. Informe emitido por la Dirección Facultativa de la Unidad Técnica de Construcciones de la Delegación Provincial de este Ministerio de Barcelona, la que comprueba y muestra su conformidad con la anterior valoración pericial; y

6. Informe favorable de la Delegación Provincial referida.

Vistos el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 y demás disposiciones de oportuna aplicación;

Considerando que, según lo establecido en el número 3 del artículo 104 del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, es de la competencia del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, el poder dispensar del trámite de subasta, en las enajenaciones de bienes de las Fundaciones;

Considerando que, en este expediente se han cumplido las previsiones establecidas en el artículo 29 del ya invocado Reglamento de 21 de julio de 1972, con aportación al mismo de todos los documentos necesarios; habiéndose comprobado la valoración efectuada pericialmente de la finca objeto de la enajenación, e informado favorablemente la petición por parte del señor Delegado Provincial del Ministerio de Barcelona;

Considerando que, ponderando discrecionalmente, como ordena el apartado *d)* del número 1, del artículo 29 del ya invocado Reglamento, las razones aducidas por el Vicepresidente del Patronato de la Fundación —que han quedado reflejadas en el segundo de los resultandos de este expediente— es oportuno acceder a la petición formulada y autorizarle para que pueda vender directamente, con dispensa de las formalidades de una pública subasta, a la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, las fincas reseñadas, en el precio total de trece millones de pesetas, en la forma y condiciones que se especifican en la «instructa» que, para el otorgamiento de la oportuna escritura pública obra archivado en el expediente 63/76 de esa Corporación.

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y previo el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.º Autorizar al Patronato de la Fundación Cultural Privada «Belloch-Pozzali», de Barcelona, para que, con dispensa del trámite de subasta pública, pueda vender directamente a la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, la finca de su propiedad denominada «Casa Bosch», o «Manso Bosch», con la pieza de tierra perteneciente a la misma, llamada «Las Parcerisas», radicadas en el término de El Far, distrito municipal de Dos Rius, partido judicial de Mataró, en cuyo Registro de la Propiedad se encuentran inscritas.

2.º Dicha enajenación se lleve a efecto por el precio total de trece millones de pesetas, en la forma y condiciones determinadas en la «instructa» que, para el otorgamiento de la oportuna escritura pública, obra archivado en el expediente 63/76 que se custodia en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

3.º La formalización del precitado acto de la venta de las fincas se eleve a este Protectorado, por parte del Patronato de la Institución, copia autorizada de la correspondiente escritura pública; dándose a la vez cuenta del proyecto de inversión del capital obtenido con dicha operación.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.—El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Sr. Secretario general del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

1.° Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones especiales y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Roca».
Domicilio: Avenida Meridiana, 253 y 237.
Titular: Don Juan Roca Moreno.
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primero y segundo grado.
Clasificación: Homologado.
Enseñanzas autorizadas:

De primer grado: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

De segundo grado, por régimen de enseñanzas especializadas: Rama Administrativa y Comercial (especialidades: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Córdoba

Localidad: Almodóvar del Río.
Denominación: «Torrealba».
Titular: «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S. A.».
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primero y segundo grados.
Clasificación: Homologado.
Enseñanzas autorizadas:

De primer grado: Rama Agraria (profesión: Explotación agropecuaria).

De segundo grado, por régimen de enseñanzas especializadas: Rama Agraria (especialidades: Administración y gestión de Empresas agrarias. Gobierno y administración de servicios comunitarios).

La autorización para impartir estas enseñanzas de segundo grado tiene carácter provisional y sus enseñanzas habrán de ajustarse a los programas concretos presentados para cada una de las dos especialidades y que figuran en el expediente de aprobación de las mismas, según se señala en el punto segundo de la Orden ministerial de 14 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

Provincia de Granada

Localidad: Granada.
Denominación: «Las Palmas».
Domicilio: Barriada del Albaycín, carretera de Murcia, sin número.
Titular: Asociación Cultural y Social (ACYS).
Capacidad: 120 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Comercial); Delineación (profesión: Delineante) y Química (profesión: Operador de Laboratorio).

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro de Formación Profesional de Imagen y Sonido del Instituto Oficial de Radiodifusión y Televisión».
Domicilio: Carretera de la Dehesa de la Villa, sin número.
Titular: Instituto Oficial de Radiodifusión y Televisión.
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Primero y segundo grados.
Clasificación: Homologado.
Enseñanzas autorizadas:

De primer grado: Rama Imagen y Sonido (profesión: Imagen y Sonido).

De segundo grado, por régimen de enseñanzas especializadas: La autorización de estas enseñanzas queda supeditada a la aprobación de los programas concretos presentados por este Centro, al amparo del artículo 21.6 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo.

Localidad: Madrid.
Denominación: «Mary Ward College».
Domicilio: Castellón de la Plana, 6.
Titular: Instituto de Bienaventurada Virgen María (Madres Irlandesas).
Capacidad: 360 puestos escolares.
Nivel: Segundo grado.
Clasificación: Homologado.

Enseñanzas correspondientes a especialidades no reguladas que se le autorizan a impartir con carácter provisional de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.6 del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, y Orden ministerial de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto):

De segundo grado, régimen general: Rama Administrativa y Comercial (especialidades: Secretariado bilingüe de Dirección, Relaciones públicas y Azafatas de Congresos y Exposiciones).

Las enseñanzas se ajustarán a los programas concretos presentados por el Centro y que obran en el expediente del mismo.

Provincia de Valladolid

Localidad: Valladolid.
Denominación: «Nuevo Centro Académico».
Domicilio: Plaza de Onésimo Redondo, 5.
Titular: Don Miguel Guerra Silva.
Capacidad: 150 puestos escolares.
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial) y Química (profesiones: Operador de Laboratorio y Operador de Planta).

2.º El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

3.º La obligada adscripción de los Centros del primer grado a uno estatal u homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

4.º Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de Primer Grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente),

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Delegación Provincial de Granada, ha tenido a bien disponer:

Primero.—En el Colegio Nacional de Montefrío funcionará a partir del curso académico 1977-78 una Sección de Formación Profesional de Primer Grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Illora, y en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las Ramas Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa y Eléctrica. Profesión Electricidad.

Segundo.—Los gastos de personal docente que origine el funcionamiento de la citada sección serán sufragados por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional, con cargo a su presupuesto, así como los de material y sostenimiento.

Tercero.—Al frente de la sección habrá un Profesor-Delegado, que dependerá orgánicamente del Director del Centro de Educación General Básica, y funcionalmente, del Director del Centro oficial a que se halla adscrita. Dicho Profesor-Delegado será nombrado por la Delegación Provincial, en la forma reglamentaria.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal docente que sea preciso contratar por el citado Patronato y cuyo nombramiento se considere imprescindible para la buena marcha de la sección teniendo en cuenta que las actividades que por el personal del mencionado Centro en donde se ha creado la Sección de Formación Profesional de primer grado se dedique a las enseñanzas de Formación Profesional, se considerarán, a todos los efectos, como prestadas en aquél y para que en función de la demanda real de puestos escolares fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de la sección, así como la implantación de todas o algunas de las Ramas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así

como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente),

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Delegación Provincial de Santander, ha tenido a bien disponer:

Primero.—En el Instituto Nacional de Bachillerato de Los Corrales de Buelna funcionará a partir del presente curso académico 1977-78 una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Torrelavega y en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de Primer grado en las Ramas de Electricidad, Profesión Electrónica y Delineación, Profesión Delineante.

Segundo.—Los gastos de personal docente que origine el funcionamiento de la citada sección serán sufragados por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional, con cargo a su presupuesto, así como los de material y sostenimiento.

Tercero.—Al frente de la sección habrá un Profesor-Delegado que dependerá orgánicamente del Director del Instituto Nacional de Bachillerato y funcionalmente del Director del Centro oficial de Formación Profesional a que se halla adscrito. Dicho Profesor-Delegado será nombrado por la Delegación Provincial, en la forma reglamentaria.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal docente que sea necesario contratar por el citado Patronato y cuyo nombramiento se considere imprescindible para la buena marcha de la sección, teniendo en cuenta que las actividades que por el personal del mencionado Centro en donde se ha creado la Sección de Formación Profesional, se ded que a las enseñanzas profesionales, se considerará, a todos los efectos, como prestadas en aquél, y para que en función de la demanda real de puestos escolares fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de la sección, así como la implantación de todas o alguna de las Ramas que se autorizan en la prseente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Orden de 8 del actual por la que se transforma la Sección de Form ación Profesional de primer grado de Betanzos (La Coruña) en un Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados, y teniendo en cuenta las razones alegadas por el Delegado provincial correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la mencionada Orden de 8 de septiembre sea rectificada en el sentido siguiente:

Primero.—Se autoriza al Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Betanzos a impartir las enseñanzas del segundo grado en las especialidades de Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica; Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Dichas enseñanzas del segundo grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a 20.

Segundo.—La plantilla de profesorado será ampliada con las plazas siguientes:

Un Maestro de Taller de Electricidad.
Un Profesor de Prácticas Administrativas (M. T.).
Un Maestro de Taller de Automoción.

Tercero.—Las plazas a contratar, que figuran en el apartado anterior, serán financiadas con cargo al presupuesto del Patronado de Promoción de la Formación Profesional.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 4.º del Real Decreto 2620/1977, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), por el que se crea en la localidad de Graus (Huesca) un Centro Nacional de Formación Profesional de primer grado, que habrá de funcionar en el edificio que ocupaba la Sección de Formación Profesional de primer grado de la citada localidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Centro Nacional de Formación Profesional de primer grado de Graus impartirá las enseñanzas correspondientes al primer grado de Formación Profesional en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Metal, profesión Mecánica. También impartirá el curso de Adaptación.

Segundo.—La plantilla de su profesorado será la que a continuación se relaciona:

Area Formativa común

Un Profesor de Lengua.
Un Profesor de Formación Humanística.
Un Profesor de Idioma moderno.
Un Profesor de Formación Religiosa.
Un Profesor de Formación Cívico-Social y Política.
Un Profesor de Educación Física-Deportiva.

Area de Ciencias aplicadas

Un Profesor de Matemáticas.
Un Profesor de Física-Química.
Un Profesor de Ciencias de la Naturaleza.

Area de Conocimientos técnicos y prácticos

Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica.
Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
Un Maestro de Taller de Metal.

En principio, siempre que la suma de horas de clase asignadas a un Profesor no exceda de las señaladas para la dedicación exclusiva, se contratará un solo Profesor para las asignaturas de Lengua Española y Formación Humanística, otro para las aignaturas de Física-Química y Ciencias de la Naturaleza, impartiendo los Profesores de Prácticas las clases de Tecnología de su rama.

Tercero.—Los gastos de personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo, y con cargo a este Patronato, se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento del nuevo Centro. Igualmente, los gastos de material inventa-

riable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que, en relación con la demanda real de puestos escolares, se implante en el presente curso académico todas o alguna de las ramas autorizadas en la presente Orden, así como para determinar el personal docente administrativo y subalterno que deba ser contratado. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes con objeto de que el nuevo Centro estatal pueda comenzar sus actividades a partir del presente curso académico, así como cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 5.º del Real Decreto 2172/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto) sobre incorporación de las enseñanzas de segundo grado en aquellos Centros que habían sido clasificados como Centros Nacionales de Formación Profesional de primer grado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Centro Nacional de Formación Profesional de Primer Grado de Getafe (Madrid), se clasifica a partir del presente curso académico 1977-78 como Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados.

Segundo.—Las enseñanzas que actualmente se imparten serán ampliadas con las que a continuación se relacionan: Segundo grado en las especialidades de Electrónica de Comunicaciones de la rama de Electricidad y Electrónica; Delineación Industrial, de la rama de Delineación, y Administrativa y Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Las anteriores enseñanzas no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a 20.

Tercero.—La plantilla de profesorado quedará ampliada con las plazas siguientes:

Area de conocimientos técnicos y prácticos

Un Profesor de Tecnología Administrativa.
Un Profesor de Tecnología Electrónica.
Un Profesor de Teoría del Dibujo.
Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M.T.).
Un Maestro de Taller Electrónico.

Area de ampliación de conocimientos

Un Profesor de Organización Empresarial.
Un Profesor de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Un Profesor de Legislación.

En principio, siempre que la suma de horas de clase asignadas a un Profesor no exceda de las señaladas para la dedicación exclusiva, deberá impartir un solo Profesor toda el área de ampliación de conocimientos.

Cuarto.—Los gastos de personal docente que sea preciso contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 23-XI-1977.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Oviedo, las siguentes adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Análisis numérico». «Física general». (Biología de León). «Matemáticas generales». (Biología de León).

Facultad de Ciencias Económicas

«Derecho administrativo». «Historia Económica Mundial y de España». «Derecho civil».

Facultad de Derecho

«Derecho romano».

Facultad de Filosofía y Letras

«Geografía». «Historia de la Filosofía».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo II «Física». «Estadística».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir del 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr.: Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santander y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo

(«Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Algebra y Topología», que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad por Orden de 27 de junio de 1977, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre del citado año.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Geometría V (Diferencial)».

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Santander, las siguientes adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Análisis Matemático II». «Geometría II (Analítica)».

Facultad de Filosofía y Letras

«Arqueología, Epigrafía y Numismática». «Geografía». «Historia Antigua Universal y de España». «Historia del Arte». «Historia Media Universal y de España». «Historia Moderna Universal y de España». «Lengua y Literatura Latinas».

Facultad de Medicina

«Farmacología».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

«Puertos (Laboratorio)».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir del 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 29 de enero de 1973 («Boletín Oficial» del Ministerio del 16 de abril) se desdotó la cátedra de «Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla,

Teniendo en cuenta las necesidades actuales en la expresada Facultad,
Este Ministerio, revisando su anterior acuerdo, ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, la cátedra de «Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por Decreto-ley 53/1974, de 19 de diciembre, y quedando pendientes de denominación nueve de las adjuntías asignadas a la Universidad de Sevilla,
Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad, ha dispuesto que las adjuntías asignadas a la Universidad de Sevilla se adscriban y denominen según se reseña:

Facultad de Medicina

Sevilla. «Histología y Embriología general».

Facultad de Farmacia

Sevilla. «Físico-Química aplicada». «Físico-Química aplicada». «Análisis químico aplicado y Bromatología».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Sevilla. Grupo XVI «Química II». Grupo XXXI «Física nuclear».

Facultad de Ciencias

Cádiz «Biología». «Química analítica».

Facultad de Medicina

Cádiz. «Otorrinolaringología».

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,
Este Ministerio ha resuelto dotar en las Escuelas Técnicas Superiores que se indican de la Universidad Politécnica de Valencia las siguientes adjuntías:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IV, «Análisis de Formas arquitectónicas». Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo I, «Matemáticas I». Grupo VIII, «Estructuras».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.°,5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubrfe del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, y de conformidad con los Decretos 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19), respectivamente y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se citan de la Universidad de Valencia, las plazas de Profesores agregados que se mencionan, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre último:

Facultad de Ciencias

«Botánica».

Facultad de Medicina

«Biología celular (a término)».

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de julio de 1976 se dotó la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, denominada «Zoología (Procordados)»,

Vista la propuesta de la Universidad de Valencia de 19 de noviembre actual,

Este Ministerio ha dispuesto que se considere rectificada la Orden ministerial de 22 de julio último, en el sentido de que la plaza de Profesor adjunto denominada «Zoología (Procordados)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia que se dotó por dicha Orden ministerial pase a denominarse en lo sucesivo «Zoología (Procordados y Vertebrados)».

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid en la que solicita el cambio de denominación de la adjuntía de «Algebra», por la de «Análisis numérico», de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto que la adjuntía denominada «Algebra», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, pase a denominarse «Análisis numérico», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr.: Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto desdotar la cátedra de «Química inorgánica estructural» en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica (2.ª plaza)», con efectos económicos y administrativos de la fecha de esta Orden.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, y de conformidad con el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto dotar, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la plaza de Profesor agregado de «Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades (Investigación operativa)», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre próximo pasado.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar, en las Facultades que se indican de la Universidad de Zaragoza, las siguientes adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Análisis matemático III».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Derecho administrativo». «Derecho civil», «Hacienda pública y Derecho fiscal». «Teoría de la Contabilidad». «Econometría y Métodos estadísticos».

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia del Arte Moderno y Contemporáneo».

Facultad de Medicina

«Bioquímica». «Histología y Embriología general».

Facultad de Veterinaria

«Agricultura y Economía agraria».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

«Grupo I, Matemática I». «Grupo VI. Dibujo técnico». «Grupo XXIV, Tecnología mecánica». «Grupo XXVIII, Transportes». Grupo XXXIX, Tecnología nuclear».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.°,5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir del 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr.: Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, una plaza de Profesor adjunto denominada «Química inorgánica».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.°,5, del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

BARRERAS ESCOLARES DEL DESARROLLO INFANTIL



conozca los problemas de sus hijos o alumnos

Los niños tienen su mundo. Un mundo en el que los adultos apenas penetramos. Pero ¿por qué sucede esto? Unas veces por comodidad, otras por falta de formación y otras, las más, por falta de información.

Esas lagunas pueden ser cubiertas. Los padres y educadores pueden conocer los problemas de sus hijos o alumnos y cómo llegar a solucionarlos.

Veinte temas, contenidos en cinco cassettes, le informarán de los problemas referentes al desarrollo infantil y sus limitaciones, tanto físicas como mentales. Los temas son los siguientes:

1. Los trastornos infantiles del habla. La tartamudez. Los niños con dificultad para leer y escribir (las dislexias). La falta de atención escolar. Los problemas de adaptación escolar.
2. Los trastornos infantiles del habla. Los niños con pronunciación defectuosa. La escolaridad en los niños con defectos intelectuales. La inteligencia defectuosa. Los temores en el niño.
3. Salud física y rendimiento escolar. Trastornos sensoriales y escolaridad. Problemas infantiles y educación especial. El niño epiléptico.
4. Los niños superdotados. Las dificultades en el aprendizaje. El niño zurdo. Personalidad y futuro profesional.
5. La escolaridad y los nuevos medios de enseñanza. Los internados infantiles. Factores socio-económicos y desarrollo infantil. Influencias genéticas en el niño.

Precio de la obra: 1.000 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

Secretaría General Técnica.

Ciudad Universitaria - Madrid-3. Tfno. 449 77 00

Deseo me remitan contra reembolso la obra «Barreras escolares del desarrollo infantil».

Don _

Domicilio _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Población _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Provincia _ _ _ _ _ _ **Dto. Postal** _ _ _ _

BE/1

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 13 de febrero de 1978 — Número 7

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Subdirector general de Ordenación Académica don Victoriano Mayoral Cortés ... 438
Otra por la que cesa como Director del Gabinete de Prensa del Departamento don José Luis Alonso Almodóvar 439
Otra por la que se nombra Jefe del Servicio de Escolarización, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, a don José López Lengo ... 439
Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se adscribe al Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, a doña María de la Piedad de la Fuente Salvador 439
Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento de Profesores para unidades escolares de Escuelas-Hogar que se relacionan. 440

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza a don Andrés Pie Jordá 441
Otras de cese y nombramiento de Decano-Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de los señores don Enrique Fuentes Quintana y don Victorio Valle Sánchez, respectivamente 442
Otras de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de León, Salamanca y Bilbao 442
Profesorado universitario.—Orden por la que se autoriza al Rector de la Universidad Complutense para contratar en el presente curso académico a don Erich Hackl 443
Otra por la que se declara decaído en sus derechos a la cátedra que se cita a don Pascual Parrilla Paricio 443

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal de Administración 444

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente 446

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Colaboradores científicos 454

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicios de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se indican 456

Fundaciones Culturales.—Orden aprobando los estatutos adaptados a la nueva ordenación legal de la Fundación «Hermandad de los Santos», de Lebrija (Sevilla) 457

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación, clasificación, funcionamiento y modificación de Centros escolares estatales y no estatales de Educación General Básica y Preescolar 458

Libros y material.—Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Educación Básica sobre aprobación de libros y material didáctico 481

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se crean en las localidades de Sabadell (Barcelona) y Verín (Orense) Centros Nacionales de Formación Profesional de primer grado 481

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Barcelona, Autónoma de Barcelona, Politécnica de Barcelona, Bilbao, Córdoba y Extremadura 482

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Victorino Mayoral Cortés (A01PG003030), funcionario del Cuerpo General Técnico, como Subdirector general de Ordenación Académica de la Dirección General de Universidades, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 31-I-1978.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don José Luis Alonso Almodóvar como Director del Gabinete de Prensa del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 2-II-1978.)

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Escolarización, en la Subdirección General de Centros, a don José López Lengo, A01PG002086, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Jefe del Servicio de Administración del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

El citado funcionario continuará prestando servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 3 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 12 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de septiembre), se transformó en Centro Homologado de Bachillerato Unificado Polivalente la Sección Filial número 4, femenina, dependiente del Instituto Nacional de Bachillerato «Beatriz Galindo» de Madrid, en la que prestaba sus servicios doña María Piedad de la Fuente Salvador, Catedrático numerario de Francés, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter provisional y efectos del 1 de octubre del actual curso 1977/78, Catedrática de Francés del Instituto Nacional de Bachillerato «Beatriz Galindo» a doña María Piedad de la Fuente Salvador, procedente de la transformada Sección Filial reseñada, quedando obligada la interesada a tomar parte en cuantos concursos de traslados se convoquen para proveer plazas de su diciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Segundo.—En el título administrativo de la interesada y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia debidamente compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Admin strativo del 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre de 1958).

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto, de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes,

Esta Dirección General de Personal, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Educación General Básica—, y debidamente informada por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

Primero.—Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se cita a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio por el presente curso escolar 1977-78. Las escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de Juntas de Promoción Educativa:

Provincia de Granada

Doña Inmaculada Sevilla Navarro. provisional de la provincia de Granada, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de octubre de 1977 en la Escuela-Hogar «Madre Teresa» de Granada-capital.

Don Antonio Serrano Jiménez, provisional de la provincia de Granada, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1972 en la Escuela-Hogar «Fernando Castellón» de Orjiva. Quedando por la presente Resolución rectificada la de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 28 de noviembre), en la que por error de la Delegación Provincial se le nombró en la Escuela-Hogar de Montefrío.

Provincia de Orense

Don José Antonio Novoa Iglesias, provisional de la provincia de Orense, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 31 de mayo de 1976 en la Escuela-Hogar «Mariñamansa» de Orense-capital, en la vacante de don Luis Arce Santos.

Doña Alcira Asunción González Fuente, de Rigueira-Pantón (Lugo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 31 de mayo de 1976 en la Escuela-Hogar «Mariñamansa» de Orense-capital, en la vacante de don José Luis Rodríguez Iglesias.

Doña Alcira Asunción González Fuente, de Rigueira-Pantón (Lugo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 en Orense-capital, de la Escuela-Hogar «Ciudad de los Muchachos», en la vacante de doña Virginia María S. Silva Méndez.

Provincia de Salamanca

Doña Rosa Valle Arroyo, provisional de la provincia de Salamanca, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977 en la Escuela-Hogar «El Pilar» de Vitigudino, calle Mercado, 12.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Don Luis Brito Pérez, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1975 en Mirca, Escuela-Hogar.

Provincia de Toledo

Escuela-Hogar «El Prado», de Navahermosa. Calle Extramuros, s/n.

Hogar.—Plazas creadas por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1976).

Doña Gregoria Caballero Sánchez, provisional de la provincia de Toledo, en la vacante de doña María Nieves Martín-Luengo Martín-Ventas.

Doña María de los Angeles Rojo Pérez, provisional de la provincia de Toledo.

Clase.—Plazas creadas por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1976).

Doña Celia González González, provisional de la provincia de Toledo.

Doña María Concepción González González, provisional de la provincia de Toledo.

Doña María Nieves Martín-Luengo Martín-Ventas, provisional de la provincia de Toledo, en la vacante de doña María del Pilar Rodríguez Candelas.

Escuela-Hogar «Mirasiella», de Los Yébenes

Clase.—Plazas creadas por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1976):

Don Jesús García-Asenjo Pérez-Cejuela, provisional de la provincia de Toledo.

Don Hipólito Gutiérrez Martín, provisional de la provincia de Toledo.

Don Luis Agustín Moreno Fernández, provisional de la provincia de Toledo, en la vacante de don Francisco Martín-Ventas Martín.

Don Teodoro Palencia Calvo, provisional de la provincia de Toledo, en la vacante de don Juan Antonio Domingo Escribano.

Segundo.—Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Educación General Básica—, y a los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1. del Decreto 1322/1971, de 14 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina a don Andrés Pie Jordá, Catedrático numerario de dicha Universidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio-Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Vice-Presidente del Gobierno y Ministro de Economía y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Ministerio ha resuelto que don Enrique Fuentes Quintana, Catedrático numerario de la Universidad Complutense de Madrid, cese en el cargo de Decano-Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano-Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad a don Victorio Valle Sánchez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Oviedo, trasladando el acuerdo adoptado por el Claustro de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de León;

Teniendo en cuenta los méritos docentes que concurren en el interesado y en atención a la gestión realizada por el mismo mientras desempeñó la Dirección de la mencionada Escuela,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director Honorario de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de León al ilustrísimo señor don Isidoro Aguado-Jolis Smolinski.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto, nombrar Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Salamanca a don Casimiro del Cañizo Suárez.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición propia y visto el informe emitido por el Rectorado de la Universidad de Bilbao, según lo dispuesto en el artículo 82,3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB, de Bilbao, del Catedrático numerario de la misma, don Andrés Mateos Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, sobre propuesta de nombramiento de Lector austríaco para el curso 1977-78, en relación con lo acordado por la Comisión Mixta Cultural Hispano-Austríaca.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid para contratar en el presente curso académico como Lector austríaco a don Erich Hackl, con la categoría de Encargado de Curso, nivel B como mínimo, pudiendo incrementarse éste si el número de horas de clase a impartir fuese mayor que el asignado a dicho nivel.

2.º La contratación de dicho Profesor se hará con cargo al crédito de personal contratado que figura en el Presupuesto de la Universidad.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Pascual Parrilla Paricio A01EC1611, Catedrático numerario de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, que en virtud de concurso de traslado y Orden de 5 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de noviembre) había sido nombrado para igual cátedra de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, en el que expresa su renuncia

a dicha plaza y su deseo de continuar como Catedrático de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto declarar decaído a don Pascual Parrilla Paricio de sus derechos a la primera cátedra de Patología y Clínica Quirúrgicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, que se considerará vacante y será anunciada al turno que reglamentariamente corresponda.

El señor Parrilla Paricio continuará como Catedrático titular de Patología y Clínica Quirúrgicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACION

Orden de 14 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de personal docente de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Colorido», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor auxiliar numerario de «Colorido», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, Valencia. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que rectifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 61 plazas de empleados vacantes en su plantilla. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirante admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del Antiguo y Ropajes», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona. («BOE» 23-I-1978.)

Orden de 18 de enero de 1978 por la que se rectifica la de 9 de enero, que convocaba concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 24-I-1978.)

Orden de 12 de enero de 1978 por la que se nombra Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir la vacante de Profesor auxiliar numerario de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid a don Santiago Rodríguez García. («BOE» 25-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a plazas de Profesores auxiliares numerarios de «Pintura» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia. («BOE» 25-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor auxiliar numerario de «Dibujo» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla. («BOE» 26-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace público el Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Practicante de la Universidad de Barcelona. («BOE» 26-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Escultor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. («BOE» 26-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso especial de traslados para proveer vacantes en Escuelas de Educación Especial. («BOE» 30-I-1978.)

Resolución del Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de Profesor de término de «Preparación cerámica» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises. («BOE» 30-I-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir 27 plazas vacantes en la Escala de Oficiales de Administración. («BOE» 31-I-1978.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición libre en la Escala de Subalternos. («BOE» 31-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Orden de 22 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición, para la provisión de plazas del grupo XX, «Aeropuertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Orden de 24 de noviembre de 1977 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la cátedra «Derecho Político (2.ª cátedra)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. («BOE» 21-I-1978.)

Orden de 20 de diciembre de 1977 por la que se resuelve que los concursos-oposiciones a las cátedras de «Colorido y Composición» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Valencia se celebren conjuntamente, juzgados por el mismo Tribunal. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Física» (Veterinaria), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, para la provisión de una plaza de «Parasitología, enfermedades parasitarias y enfermedades infecciosas» (Facultad de Veterinaria), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición de una plaza de «Geometría y Algebra lineal» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-opo-

sición de siete plazas de «Mecánica y Termología» (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Grupo VIII, Elementos de composición» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas del «Grupo XXVI, Planeamiento urbanístico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas del «Grupo XVI, Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos al concurso-oposición, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXIII «Instalaciones» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición de cuatro plazas del grupo XIII «Composición II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas de «Verificación de contabilidades y Análisis y Consolidación de balances» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de «Empresa aseguradora» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición,

en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología patológica)» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas de «Bioquímica (Biofísica)» (Facultad de Medicina), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Historia del Pensamiento Político Español» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Algebra y Topología» (Facultad de Ciencias). («BOE» 21-I-1978.)

Orden de 14 de diciembre de 1977 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la cátedra de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 23-I-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se incluye en la lista provisional de opositores aprobados con plaza en el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad a don Salvador Zamora Navarro, como consecuencia de la estimación de su recurso, abriéndose plazo para la formulación del derecho de opción por parte del interesado. («BOE» 23-I-1978.)

Orden de 10 de enero de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, de la Universidad de Extremadura. («BOE» 23-I-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Petrología» (Facultad de Ciencias). («BOE» 23-I-1978.)

Orden de 19 de diciembre de 1977 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Ciriaco Vicente Mazariegos, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Termodinámica y Física atómica y nuclear», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 24-I-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 28 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, vacantes en la plantilla de esta Universidad, por la que se señala día, hora y lugar para la presentación de los aspirantes admitidos y comienzo del primer ejercicio. («BOE» 24-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Sociología» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 24-I-1978.)

Orden de 30 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Radiólogo de la Universidad de Barcelona. («BOE» 25-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Patología general y Propedéutica y Enfermedades esporádicas» de Facultades de Veterinaria de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-I-1978.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores. («BOE» 25-I-1978.)

Orden de 16 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina (Antropología Médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. («BOE» 26-I-1978.)

Orden de 16 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid (San Sebastián), Sevilla y Complutense (2.ª). («BOE» 26-I-1978.)

Orden de 19 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IV, «Química general y Bioquímica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 26-I-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XXXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-I-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se incluye a don Eduardo Galán Corona en la lista provisional de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Extremadura y Zaragoza. («BOE» 26-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XVII, «Proyectos I» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 26-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo IV, «Química general y Bioquímica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes). («BOE» 26-I-1978.)

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se rectifica la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición libre para cubrir 149 plazas vacantes de la Escala Subalterna, convocado por Resolución de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo). («BOE» 26-I-1978.)

Orden de 9 de enero de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho romano (1.ª)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 27-I-1978.)

Orden de 12 de enero de 1978 por la que se nombra la Comisión que ha de resolver la adscripción a destino de los opositores aprobados en disciplinas correspondientes a la Facultad de Farmacia del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 27-I-1978.)

Orden de 13 de enero de 1978 por la que se nombra la Comisión que ha de resolver la adscripción a destino de los opositores aprobados en disciplinas correspondientes a la Facultad o grupo de Facultades de Ciencias del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 27-I-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas de «Petrología de rocas endógenas» (Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 27-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian a concurso de trfaslado plazas de Profesores agregados de las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan. («BOE» 27-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Derecho administrativo» (Ciencias Económicas y Empresariales) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 27-I-1978.)

Orden de 16 de enero de 1978 por la que se nombra la Comisión que ha de resolver la adscripción a destino de los opositores aprobados en disciplinas correspondientes a la Facultad o grupo de Facultades de Filosofía y Letras del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-I-1978.)

Orden de 17 de enero de 1978 por la que se nombra la Comisión que ha de resolver la adscripción a destino de los opositores aprobados en disciplinas correspondientes a la Facultad de Medicina del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-I-1978.)

Orden de 17 de enero de 1978 por la que se nombra la Comisión que ha de resolver la adscripción a destino de los opositores aprobados en disciplinas correspondientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 28-I-1978.)

Resolución de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 29 plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo, a nivel de Subalternos. («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Física general» (Interfacultativa con Farmacia y Medicina) de Facultades de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Enfermedades infecciosas y epizootiología» (Veterinaria) por la que se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo VI, «Topografía y Geodesía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Geología» (Ciencias), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Geología» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir 149 plazas vacantes de la Escala Subalterna de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas. («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XII, «Cálculo de estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIII, «Derecho agrario y Sociología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 28-I-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Historia política y social, moderna y contemporánea» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología). («BOE» 30-I-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» (Facultad de Ciencias de la Información), una plaza. («BOE» 30-I-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estructuras Económicas y Sociales» (Facultad de Ciencias de la Información). («BOE» 30-I-1978.)

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace público el nombramiento de los funcionarios aprobados en las pruebas selectivas libres para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 30-I-1978.)

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace público el nombramiento de los funcionarios aprobados en las pruebas selectivas libres para cubrir plazas de Administrativos en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 30-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 30-I-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Bioquímica» (Medicina) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 30-I-1978.)

Orden de 19 de diciembre de 1977 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidades que se indican. («BOE» 31-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de cuatro plazas del grupo XI, «Economía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 31-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo II, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 31-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología evolutiva» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 31-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas del grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad). («BOE» 31-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas del grupo IX, «Construcciones industriales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad). («BOE» 31-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacia galénica» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Salamanca y Valencia. («BOE» 31-I-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian las fechas en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad. («BOE» 31-I-1978.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

COLABORADORES CIENTIFICOS

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo, de ellas nueve en el área 09, «Producción vegetal». («BOE» 25-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas cuatro en el área 08, «Edafología» («BOE» 25-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, cuatro en el área 03, «Geología y Geofísica». («BOE» 26-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, 12 en el área 04, «Tecnologías e Ingenierías». («BOE» 26-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, 20 en el área 02, «Química». («BOE» 27-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, 16 en el área 05, «Biología y Biomedicina». «BOE» 27-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al

concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, dos en el área 00, «Matemáticas». («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, 21 en el área 01, «Física». («BOE» 28-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, dos de ellas en el área 10, «Producción animal». («BOE» 30-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, tres en el área 17, «Geografía». («BOE» 30-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, tres en el área 21, «Organización de la ciencia y de la tecnología». («BOE» 30-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, dos en el área 16, «Economía». («BOE» 30-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, siete en el área 13, «Filología». («BOE» 31-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, ocho en el área 12, «Historia». («BOE» 31-I-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas, seis en el área 06, «Botánica y Zoología». («BOE» 1-II-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Emilio García García contra Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 21 de julio de 1977, que desestimó su solicitud de que se declarase la equivalencia de los estudios realizados y pruebas superadas para su acceso a la Universidad con el título de Bachiller superior,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Gerardo Redondo Ramírez, en nombre y representación de Beyre, S. A., contra Resolución del ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 3 de junio de 1977, que declaró que la Empresa Beyre, S. A. no cumplía los requisitos para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de «Construcción de dos Centros de Educación General Básica en la urbanización Parque de Lisboa, calle San Vicente de Madrid», convocado por Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 16 de mayo de 1977,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Pérez Casas contra la Orden de 17 de noviembre de 1976, que resuelve el concurso de traslado de la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica (2.ª cátedra)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada formulado por don Ricardo Vaamonde de Lemos contra Resolución de la Universidad de La Laguna, que le deniega la venia docente para impartir la disciplina «Anatomía patológica», del Colegio Universitario de Las Palmas de Gran Canaria,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Teresa Cañadas Garmendia contra la resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca de 19 de julio de 1976, que declara la incompatibilidad de cargos y ordena la devolución de cantidades percibidas que luego se dirán,

Esta Dirección General de Universidades ha resuelto la estimación parcial del presente recurso, proponiéndose la anulación de la resolución impugnada y se retrotrae la tramitación del expediente al momento inicial del mismo para que se tramite con arreglo a la Ley y, una vez concluso y antes de redactar propuesta de resolución, se dé audiencia de las actuaciones a la interesada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Concepción Felipe López, Profesora de Educación General Básica, contra Resolución de 27 de mayo de 1977, en virtud de la cual se la impone la sanción de apercibimiento,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

FUNDACIONES CULTURALES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que el Patronato de la Fundación «Hermandad de los Santos», de Lebrija (Sevilla), que fue clasificada como benéfico-docente por Orden de 16 de diciembre de 1918, ha procedido en cumplimiento de la legalidad vigente a modificar los Estatutos de la Institución para adaptarlos al nuevo ordenamiento jurídico contenido en el Reglamento de 21 de julio de 1972;

Resultando que el texto definitivo de los Estatutos de dicha Fundación, adaptado al vigente Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas ha sido elevado a documento público mediante escritura de fecha 19 de noviembre de 1976, completada por otra de 18 de abril de 1977, autorizadas ambas por el Notario de Sevilla don Rafael Rodríguez Navarro, de las que han sido acompañadas las correspondientes copias;

Resultando que en los referidos Estatutos, integrados por 73 artículos, se regulan todas las materias básicas relativas a los fines de la Institución, domicilio legal, las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo referente al órgano de representación y gobierno de la misma;

Resultando que la Delegación de este Departamento informa favorablemente la aprobación de los mismos;

Vistos el vigente Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 y demás disposiciones de concordante aplicación;

Considerando que con la precitada escritura pública de 19 de noviembre de 1976, complementada por la de 18 de abril de 1977, se ha dado cumplimiento por la Fundación a la obligación que le imponía la disposición transitoria octava del Reglamento de Fundaciones Culturales de 21 de julio de 1972, al contenerse en las mismas todos los aspectos básicos de su orga-

nización y funcionamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º, si bien no se comprende en ellas la constitución actual del Patronato ni la aceptación expresa de sus cargos de los miembros del mismo, razón por la cual dicha Entidad deberá remitir a este Protectorado la relación nominal de sus componentes con sus domicilios y la aceptación expresa de los titulares en la forma prevista en el número 6 del artículo 6.º;

Considerando que el Patronato deberá cumplir las previsiones del artículo 21 en cuanto a becas y ayudas económicas se refiere;

Considerando que según lo previsto en el número 2 de la ya citada disposición transitoria octava del Reglamento de Fundaciones esta adaptación de Estatutos ha de ser inscrita en el Registro de Fundaciones, y a la Subsecretaría de este Departamento corresponde, al dictado del artículo 104.10, ordenar su inscripción,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones Culturales Privadas y de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Que se tenga por hecha la adaptación que de sus Estatutos ha realizado al nuevo ordenamiento jurídico mediante escritura pública de 19 de noviembre de 1976, completada por la de 18 de abril de 1977, ante el Notario de Sevilla don Rafael Rodríguez Navarro, la Fundación Cultural Privada «Hermandad de los Santos».

2.º Remitir al Protectorado la relación nominal de domicilios de los actuales componentes del Patronato con la expresa aceptación de sus cargos, en la forma prevista en el artículo 6.6 del Reglamento de Fundaciones.

3.º El Patronato deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 en lo que concierne a la notificación de becas y ayudas económicas.

4.º Que la precitada adaptación sea inscrita en el Registro.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras necesarias;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio

de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra esos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126. párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XI-1977)

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete.
Localidad: Albacete.
Denominación: «Ave María».
Domicilio: San Jorge, 2 (barrio de la Estrella).
Titular: Operarias del Divino Maestro.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por el edificio situado en la calle San Jorge, 2.

Municipio: Albacete.
Localidad: Albacete.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: San José de Calasanz, 1.
Titular: PP. Escolapios.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José de Calasanz, 1.

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «San Antonio».
Domicilio: Santa Rosa, 26.
Titular: Juan Moya Navarro.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Rosa, 26.

Provincia de Ceuta

Municipio: Ceuta.
Localidad: Ceuta.
Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Millán Astray, 1.
Titular: RR. de la Inmaculada Concepción.
Transformación y clasificación en definitiva en Centro de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Millán Astray, 1.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Manzanares.
Localidad: Manzanares.
Denominación: «San José».
Domicilio: Virgen del Carmen, 18.
Titular: MM. Concepcionistas de la Enseñanza.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Carmen, 18.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: García de Paredes, 37.
Titular: Congregación de Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle García de Paredes, 37.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Luz Casanova».
Domicilio: José Marañón, 15.
Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Marañón, 15.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «El Atabal».
Domicilio: Urbanización «El Atabal».
Titular: Rafael Alfambra Sánchez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la urbanización «El Atabal».

Municipio: Estepona.
Localidad: Estepona.
Denominación: «Patrocinio San José».
Domicilio: Generalísimo Franco, 166.
Titular: José M. Alvarez Gil.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo Franco, 166.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra.
Localidad: Pontevedra.
Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores».
Domicilio: Alfonso XIII, 12 y 2.
Titular: Religiosas de Santa Dorotea.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General

Básica de 19 unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Alfonso XIII, 12 y 2.

Provincia de Santander

Municipio: Los Corrales de Buelna.
Localidad: Los Corrales de Buelna.
Denominación: «Sagrado Corazón y San José».
Domicilio: La Portanilla, 1.
Titular: RR. Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Portanilla, 1.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «Montsent».
Domicilio: Almoster, sin número.
Titular: Ramón Vilella Macaya.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almoster, sin número.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Santo Domingo, 21.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 950 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo, 21.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Joaquín Alonso».
Domicilio: Carretera San Román, kilómetro 1.
Titular: Misioneras de la Providencia.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de San Román, kilómetro 1.

Municipio: Villacañas.
Localidad: Villacañas.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: García Morato, 5.
Titular: RR. de Nuestra Señora de la Consolación.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle García Morato, 5.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Grao-Valencia.
Denominación: «La Purísima».
Domicilio: José Aguirre, 30 y 33.
Titular: RR. Franciscanas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle José Aguirre, 30 y 33.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Santo Domingo, 24.
Titular: RR. del Santo Angel.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo, 24.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Manzanares.
Localidad: Manzanares.
Denominación: «San José».
Domicilio: Virgen del Carmen, 18.
Titular: MM. Concepcionistas de la Enseñanza.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Carmen, 18.

Provincia de Gerona

Municipio: Torroella de Montgrí.
Localidad: Torroella de Montgrí.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida del Caudillo, 39.
Titular: María Auxiliadora Perpiñá Vilagrán.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Caudillo, 39.

Provincia de Málaga

Municipio: Estepona.
Localidad: Estepona.
Denominación: «Patrocinio de San José».
Domicilio: Generalísimo Franco, 166.
Titular: José M. Alvarez Gil.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo Franco, 166.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra.
Localidad: Pontevedra.
Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores».
Domicilio: Alfonso XIII, 12 y 2.
Titular: Religiosas de Santa Dorotea.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Alfonso XIII, 12 y 2.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.

Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Menéndez Pelayo, 44.
Titular: Sagrario Camazón Gómez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 44.

Municipio: Los Corrales de Buelna.
Localidad: Los Corrales de Buelna.
Denominación: «Sagrado Corazón y San José».
Domicilio: La Portilla, 1.
Titular: RR. Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Portilla, 1.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «Montsent».
Domicilio: Almoster, sin número.
Titular: Ramón Vilella Macaya.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almoster, sin número.

Provincia de Toledo

Municipio: Villacañas.
Localidad: Villacañas.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: García Morato, 5.
Titular: RR. de Nuestra Señora de la Consolación.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle García Morato, 5.

Ilmo. Sr.: Para das cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 1681/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), y 2551/1977, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) por los que se crean Centros de Educación Preescolar en varias provincias,
Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Centros estatales de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Centro de Educación Preescolar «Virgen de los Llanos», domiciliado en el barrio de la Estrella, para 120 puestos escolares. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). Este Centro tendrá Dirección con curso y funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Alicante

Municipio: San Vicente del Raspeig. Localidad: San Vicente del Raspeig. Centro de Educación Preescolar «Gabriel Miró», domiciliado en calle Balmes,

sin número, para 240 puestos escolares. A tal efecto se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). Este Centro tendrá Dirección con curso.

Provincia de Cádiz

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera. Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en calle Vereda Ancha, para 160 puestos escolares. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Rota. Localidad: Rota. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Pérez Galdós, sin número, para 120 puestos escolares. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena. Centro de Educación Preescolar domiciliado en carretera de Sanlúcar, para 120 puestos escolares. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). Este Centro tendrá Dirección con curso, y funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Valencia

Municipio: Burjasot. Localidad: Burjasot. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Las Huertas, para 160 puestos escolares. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Centro de Educación Preescolar domiciliado en calle Berenguer Ferrer, 1 (barrio de la Fuensanta), para 80 puestos escolares. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Tabernes Blanques. Localidad: Tabernes Blanques. Centro de Educación Preescolar «San Rafael», domiciliado en calle del Mar, sin número, para 160 puestos escolares. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). Este Centro tendrá Dirección con curso.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 1493/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio); 3288/1972, de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28); 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y en los Reales Decretos 558/1976, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo); 1687/1976, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21); 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre); 2554/1976, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre); 2891/1976, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre); 3216/1976, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977); 3244/1976, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977); 3276/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1977); 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), y 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), por lo que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Alicante

Municipio: Elda. Localidad: Elda. Colegio Nacional «Juan Rico y Amat», domiciliado en barrio del doctor Rico, para 920 puestos escolares, creado por Real Decreto 1687/1976, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21). Al objeto de que comience su funcionamiento en el nuevo edificio y aulas adyacentes construidas, se crean 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente; se integran las ocho unidades Escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar (párvulos) que componían el Colegio Nacional «San Francisco de Sales», de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente, autorizándose el traslado de dos de las citadas unidades de Educación General Básica al nuevo edificio construido y quedando las otras seis y la de párvulos en su actual emplazamiento, en la calle de Puerto Rico, 3. Y, asimismo, se integran, para funcionar en sus propios locales de la calle Azorín, 5 y 6, las cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica que formaba la Escuela Graduada «José Antonio», que desaparece como Centro independiente. Por todo ello, el Colegio Nacional «Juan Rico y Amat» se constituye, en principio, con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Colegio Nacional «Fernando de Loaces», domiciliado en «El Palmeral», para 640 puestos escolares, creado por Real Decreto 2891/1976, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). Al objeto de que comience su funcionamiento se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran otras seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica procedentes por desglose del Colegio Nacional «Andrés Manjón», de la misma localidad, tres de ellas creadas por esta misma Orden en sustitución de otras tantas unidades escolares que fueron autorizadas como habilitadas en dicho Colegio Nacional por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, que queda sin efecto. Por todo ello, el Colegio Nacional «Fernando de Loaces» quedará, en principio, constituido por 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente y tendrá carácter de comarcal, afectando inicialmente su ámbito de comarcalización a las localidades rurales de El Alcachofal, Correntías Medias y El Escorratel, todas ellas del mismo Municipio de Orihuela, en las cuales se suprimen por esta misma Orden diversas unidades escolares para concentrar a sus alumnos en este Colegio Nacional comarcal, reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a ocupar plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Colegio Nacional, domiciliado en «El Palmeral», para 640 puestos escolares, creado por Real Decreto 2891/1976, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). Al objeto de que comience su funcionamiento se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, quedando con ello constituido, en principio, este Colegio Nacional, que se denominará «Villar Palasí».

Municipio: Villena. Localidad: Villena. Colegio Nacional, domiciliado en calle San Sebastián, sin número, esquina a calle Sax, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. Creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre). Al objeto de que entre en funcionamiento se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y tres de niñas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Joaquín María López», de la misma localidad. Por todo ello, el Colegio Nacional de nueva creación queda, en principio, constituido por 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Colegio Nacional «Ramón Casas», domiciliado en calle Aluminio, sin número, para 640 puestos escolares, creado por Real Decreto 2554/1976, de 1 de octubre («Boletín Oficial del

Estado» de 12 de noviembre). Al objeto de que comience su funcionamiento se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente, que constituirán, en principio, este Colegio Nacional y funcionarán en edificios de nueva construcción, en dos aulas complementarias construidas en el mismo recinto.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en avenida de las Mancomunidades Comarcales, número 5, para 640 puestos escolares, creado por Real Decreto 558/1976, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo). Se aclara que el Colegio Nacional creado por el expresado Decreto es el mismo que anteriormente había sido creado por Decreto 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre) y que fue puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 18 de octubre de 1976, debiendo entenderse, por consiguiente, que no es preciso dictar nueva Orden ministerial de funcionamiento por tratarse del mismo Centro.

Municipio: San Martín Sarroca. Localidad: San Martín Sarroca. Colegio Nacional «Jaime Balmes», domiciliado en Zona Deportiva, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2554/1976, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre). Al objeto de que comience su funcionamiento se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integra y traslada al nuevo edificio construido una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionaba en la misma localidad. Así, pues, se constituye este Colegio Nacional, en principio, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso y con el carácter de comarcal, abarcando inicialmente como ámbito de comarcalización las localidades de La Bioda y Rovira Roja, en las que se suprimen por esta misma Orden ministerial sendas Escuelas mixtas, reconociéndose a los Profesores titulares de las mismas el derecho que pueda alcanzarles a ocupar plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Asimismo se reconoce este derecho para las unidades escolares que, perteneciendo a este mismo ámbito comarcal, pudieran ser suprimidas en el futuro por razones de comarcalización en el mismo.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet». Colegio Nacional, domiciliado en calle Beethoven Wagner, para 320 puestos escolares, a funcionar en locales prefabricados, creado por Real Decreto 3216/1976, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977). Al objeto de que comience su funcionamiento se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, quedando constituido, en principio, este Centro, con la denominación de «Colegio Nacional Beethoven», con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Colegio Nacional, domiciliado en avenida Baró (sector Vinyas) para 320 puestos escolares, a funcionar en locales prefabricados, creado por Real Decreto 3216/1976, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977). Al objeto de que comience su funcionamiento se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, quedando, en principio constituido este Centro, que se denominará Colegio Nacional «Jaime Salvatella», con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Colegio Nacional, domiciliado en sector La Vinya, para 1.120 puestos escolares, a funcionar en locales prefabricados, creado por Real Decreto 3216/1976, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977). Al objeto de que pueda comenzar su funcionamiento se crean 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, que constituirán, en principio, este Centro, cuya denominación será «Colegio Nacional José Trueta».

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Colegio Nacional, domiciliado en sector Iglesia, para 320 puestos

escolares, creado por Real Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), a funcionar en locales prefabricados. Al objeto de que pueda comenzar su funcionamiento se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, quedando constituido, en principio, este Centro, que se denominará Colegio Nacional «Bernat Moge», con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Colegio Nacional, para 640 puestos escolares, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio). Al objeto de que entre en funcionamiento en el edificio construido en callejón del Santo Entierro, se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en un local adaptado en la barriada del Buen Pastor, y se integran todas estas unidades escolares al Colegio Nacional «Reina de la Paz», que funciona en un edificio contiguo, por lo cual no llegarán las unidades que se crean a formar un Colegio Nacional independiente.

Provincia de Lugo

Municipio: Becerreá. Localidad: Becerreá. Colegio Nacional, para 640 puestos escolares, creado por Real Decreto 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre). Al objeto de que pueda comenzar su funcionamiento se crean 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en la localidad, que desaparecen como Centros independientes. Por todo ello, este Centro se constituye, en principio, con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica de nueva creación y Dirección con curso, y tendrá carácter de comarcal, abarcando inicialmente su ámbito de comarcalización a las localidades menores de Touzón-Penamayor, Cerezal, Cadoalla, Nantín, Oselle, Vilachá-Pedrosa, Vilachá-Vilar, Puentes de Catín, Eijibrón-Tortes, Vilouta de Abajo, Ouzón-Villar de Frades, Ferreiros de Balboa, Guilfrey, todas ellas pertenecientes al Municipio de Becerreá, en las cuales se suprimen diversas unidades escolares por esta Orden ministerial, reconociéndose a los respectivos Profesores titulares de las respectivas Escuelas que se suprimen en este momento y a los de las Escuelas que, perteneciendo a este ámbito comarcal pudieran ser suprimidas en el futuro por concentración en el mismo Colegio comarcal el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Colegio Nacional, domiciliado en el barrio de Casás, creado por Decreto 3288/1972, de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), para 640 puestos escolares. Al objeto de que pueda comenzar su funcionamiento se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, que compondrán inicialmente este Centro, el cual tendrá carácter de comarcal, abarcando, en principio, su ámbito de comarcalización a las localidades menores de Bocamaos, Bóveda-Santa Eulalia, Camoira, Amedín-Hombreiro, Alta-Marcoy, Poutomillos, Rebordaos, Crecente-San Pedro de Mera, Albasoy-Vilachó de Mera y Adey-Villamayor, todas ellas del Municipio de Lugo en las cuales se suprimen por esta Orden ministerial diversas unidades escolares, reconociéndose a sus Profesores titulares, así como a los de las unidades escolares que, estando comprendidas en dicho ámbito comarcal, pudieran ser suprimidas en el futuro por concentración en el mismo el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Campo Lameiro. Colegio Nacional creado por Real Decreto 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), para 320 puestos escolares. Al objeto de que

pueda comenzar su funcionamiento se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, quedando constituido, en principio, este Centro, que tendrá carácter de comarcal, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Su ámbito de comarcalización abarcará inicialmente a las localidades de Fontanes, del Municipio de Cotobad, y a las pertenecientes al Municipio de Campo Lameiro que se reseñan a continuación: Muimenta-Panceiro, Muimenta-Lamosa, San Isidro, Redonde, Pradenrey, Gargallones, Fragas, Chacente, Cimadevilla, Couso y Armonda. De todas ellas se suprimen unidades escolares por concentración en este Colegio Nacional comarcal, por esta Orden ministerial, reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a ocupar plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre; asimismo, como a los titulares de las unidades que, perteneciendo a este mismo ámbito comarcal, pudieran ser suprimidas en el futuro.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Arafo. Localidad: Arafo. Colegio Nacional, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 80 puestos escolares de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3276/1976, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1977). Al objeto de que pueda comenzar su funcionamiento se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades de Educación Preescolar (párvulos) y se integran y trasladan al nuevo edificio construido las 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección sin curso que componían el Colegio Nacional «Andrés Orozco», de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente, persistiendo, sin embargo, su denominación para el nuevo Centro creado, que contará consecuentemente, en principio, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en Parcelación Barcelona, calle B., bloque 7, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3244/1976, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977). Al objeto de que pueda comenzar su funcionamiento se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente, quedando con ello inicialmente constituido este Colegio Nacional.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen el carácter de comarcal y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad, y que, por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento permite, en determinados casos, prescindir de unidades que venían funcionando en otros Centros y obliga a modificar algunos de ellos, según se detalla en este apartado, reconociéndose a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen por concentración en los nuevos Centros comarcales el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Alicante

Municipio: Elda. Localidad: Elda. Supresión del Colegio Nacional «San Francisco de Sales», como Centro independiente, domiciliado en calle Puerto Rico, 3, por integración de todas sus unidades (ocho mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) en el nuevo Colegio Nacional «Juan Rico y Amat», de la misma localidad, autorizándose el traslado de dos de sus unidades escolares de Educación General Básica al nuevo edificio del citado Colegio Nacional y continuando el resto (seis unidades de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) en su actual emplazamiento para funcionar integradas en régimen

de agrupación escolar, formando parte del Colegio Nacional que se pone en funcionamiento. Se anula la autorización de un aula habilitada mixta de Educación General Básica que se hizo por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Municipio: Elda. Localidad: Elda. Supresión de la Escuela Graduada «José Antonio», domiciliada en calle Azorín, 5 y 6 de la barriada El Melic Almafrá, que desaparece como Centro independiente por integración de las cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica que la componen en el nuevo Colegio Nacional «Juan Rico y Amat», de la misma localidad. Dichas unidades seguirán funcionando en sus actuales locales en régimen de agrupación escolar.

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Modificación del Colegio Nacional «Andrés Manjón», domiciliado en avenida de Teodomiro, 6, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean, para ser desglosadas de este Colegio Nacional e integradas en el Colegio de nueva creación «Fernando de Loaces», tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, en sustitución de otras tantas que fueron autorizadas como habilitadas en el Colegio Nacional «Andrés Manjón» por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, que queda sin efecto por la presente Orden; asimismo se desglosan dos unidades escolares de niños y una de niñas de Educación General Básica que se transforman en mixtas y se integran también en el citado Colegio Nacional «Fernando de Loaces», y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica que con las dos de párvulos componían este Colegio Nacional.

Municipio: Orihuela. Localidad: El Alcachofal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por concentración de su alumnado en el Colegio Nacional comarcal «Fernando de Loaces», de Orihuela. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Orihuela. Localidad: Correntías Medias. Supresión de la Escuela Graduada dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad del Santo Cristo», que contaba con una unidad escolar de niños y otra de niñas y Dirección con curso, por concentración de su alumnado en el nuevo Colegio Nacional comarcal «Fernando de Loaces, de Orihuela, quedando por este acto extinguido el citado Consejo Escolar Primario. Se reconoce al Profesor titular de la unidad de niños que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, siempre que pueda serle aplicado en armonía con las condiciones establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1977.

Municipio: Orihuela. Localidad: El Escorratel. Supresión de la Escuela Graduada mixta, compuesta de una unidad escolar de niños y una de niñas de Educación General Básica, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante, de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de régimen ordinario de provisión y Dirección con curso, por concentración de su alumnado en el nuevo Colegio Nacional comarcal «Fernando de Loaces», de Orihuela. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de niñas de régimen ordinario de provisión que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a ocupar plaza en el citado Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Se hace constar, asimismo, que queda extinguido, a los efectos de este Centro, el Consejo Escolar Primario Diocesano, y que, por haber sido clasificadas las dos unidades de él dependientes como no estatales de Preescolar, podrán continuar funcionando bajo dicha condición.

Municipio: Villena. Localidad: Villena. Modificación del Colegio Nacional «Joaquín María López». Domiciliado en calle Colón, 1, que quedará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se

desglosan tres unidades escolares de niños y tres de niñas para ser integradas en el Colegio Nacional de nueva creación que se pone en funcionamiento por esta misma Orden, domiciliado en la calle San Sebastián; se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y seis de niñas de Educación General Básica y de régimen ordinario restantes en el Centro, que junto con la unidad de Preescolar lo constituían; asimismo se consideran desglosadas las unidades de niños que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante, por haber sido desglosadas para formar un Centro no estatal.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Martín Sarroca. Localidad: San Martín Sarroca. Integración de la unidad escolar de asistencia mixta que funcionaba en esta localidad en el nuevo Colegio Nacional comarcal constituido en la misma, desapareciendo dicha unidad mixta como centro independiente.

Municipio: San Martín Sarroca. Localidad: La Bleda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por concentración de su alumnado en el Colegio Nacional comarcal constituido en San Martín Sarroca. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín Sarroca. Localidad: Rovira Roja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por concentración de su alumnado en el Colegio Nacional comarcal constituido en San Martín Sarroca. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Modificación del Colegio Nacional «Reina de la Paz», domiciliado en callejón del Santo Entierro, que contará con 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se integran las 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad de Preescolar (párvulos) que se crean por esta misma Orden para funcionar en el nuevo edificio construido en el mismo recinto escolar, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 de niñas de Educación General Básica que componían este Centro.

Provincia de Lugo

Municipio: Becerreá. Localidad: Becerreá. Integración de la Escuela unitaria de niños y la Escuela unitaria de niñas en el nuevo Colegio Nacional comarcal de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta Orden, desapareciendo dichas unitarias como Centros independientes.

Municipio: Becerreá. Localidad: Touzón. Supresión de la Escuela mixta de Touzón-Penamayor, domiciliada en el Convento. Se reconoce al Profesor titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Cerezal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Cadoalla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Castelo. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Nantín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Oselle. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Vilachá-Pedrosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Vilachá-Vilar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Puentes de Nantín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Eijibrón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Tortos, domiciliada en Eijibrón. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Vilouta de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Ousón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Villardefrades, domiciliada en Ousón. Se reconcoe al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Ferreiros de Balboa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Becerreá. Localidad: Quifrey. Supresión de la unidad de niños y transformación en mixta de la unitaria de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Becerreá al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Bocamaos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el barrio de Casás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Bóveda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Santa Eulalia de Bóveda, domiciliada en Santa Eulalia. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el Barrio de Casas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Camoira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular el derecho que pueda alcan-

zarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el barrio de Casás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Amodín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Mombreiro. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el barrio de Casás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Alta. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de Marcoy. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el barrio de Casás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Poutomillos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el barrio de Casás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Rebordaos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el barrio de Casás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Crecente. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de San Pedro de Mera. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el barrio de Casás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Albazoy. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Vilochá de Mora. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el barrio de Casás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Aday. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Villamayor. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Lugo, domiciliado en el barrio de Casás, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Cotobad. Localidad: Fentenes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Muimenta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Lamosa. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Muimenta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta número 2, domiciliada en Panceiros. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: San Isidro. Supresión de las unidades escolares de asistencia mixta números 1 y 2 de esta localidad. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Redonde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Praderrey. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Gargallones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Fragas. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Chacente. Supresión de la unitaria de niños número 2. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Cimadevila. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Couso número 2, domiciliada en Cimadevila. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Couso. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campo Lameiro. Localidad: Armonda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Campo Lameiro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Arafo. Localidad: Arafo. Integración de las 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso que constituían el Colegio Nacional «Andrés Orozco» en el nuevo Colegio Nacional creado por Real Decreto 3276/1976, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1977), de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden, y autorización de traslado de dichas unidades al nuevo Centro, para el que se mantiene la misma denominación de «Andrés Orozco», desapareciendo como consiguiente, el antiguo Colegio Nacional como Centro independiente.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Por Decreto 945/1975, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) se aprobó el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Compañía de Jesús, propietaria de la «Organización Radio ECCA», por el cual se cedía al Ministerio el uso de las instalaciones de Radio ECCA para continuar dedicada a la enseñanza de adultos y a la investigación en la modalidad de Educación Permanente a Distancia.

La cláusula 3.ª del convenio preceptúa que la «Organización Radio ECCA» tendrá el carácter y naturaleza que se determina en el correspondiente expediente de clasificación, de acuerdo con las normas de la Ley General de Educación y sus disposiciones complementarias.

De conformidad con lo que antecede, la Dirección General de Educación Básica y la Compañía de Jesús, representada por el Provincial de Andalucía y Canarias, han suscrito, en fecha 23 de junio de 1977, las bases por las que se desarrolla el convenio citado, debiendo ahora proceder a la constitución de la Junta de Promoción Educativa del «Centro ECCA», de Educación Permanente de Adultos, que habrá de regir el funcionamiento y actuación del mencionado Centro de Educación a Distancia.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La «Organización Radio ECCA», se clasifica como Centro estatal de Educación Permanente de Adultos en régimen de Administración Especial, bajo la denominación de «Centro ECCA de Educación Permanente de Adultos».

Segundo.—Se crea la Junta de Promoción Educativa del «Centro ECCA», constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Educación Básica.

Vicepresidente: Reverendo padre Provincial de la Compañía de Jesús en Andalucía y Canarias.

Vocales:

Ilustrísimo señor Subdirector general de Centros Estatales.
Ilustrísimo señor Subdirector general de Ordenación Educativa.
Ilustrísimo señor Inspector general de Educación Básica.
Ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión de Personal.
Tres representantes de la Compañía de Jesús.
El Director de Radio ECCA.
Un Director de uno de los «Círculos ECCA», nombrado por la Compañía de Jesús.
Un representante del Profesorado de Radio ECCA.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Jefe del Gabinete de Educación Permanente de la Dirección General de Educación Básica.

La Junta de Promoción Educativa funcionará en Pleno y en Comisión permanente, que será designada por el Pleno.

Tercero.—El gobierno y administración del Centro ECCA de Educación Permanente de Adultos corresponderá a la Junta de Promoción Educativa. El Centro ECCA tiene su sede central en las provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, y emite las clases a través de Radio ECCA. Las Delegaciones de Enseñanza ECCA existentes en las provincias de Córdoba, Granada, Sevilla, Jaén, Almería, Madrid, Murcia, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real y Pontevedra se constituyen como «Círculos ECCA de Educación Permanente de Adultos», usando en cada caso los servicios de las correspondientes Emisoras que patrocinan esta actividad docente.

Cuarto.—La Junta de Promoción Educativa podrá extender a otras provincias, distintas de las actuales, la acción del «Centro ECCA», para lo cual formulará la correspondiente petición del Ministerio de Educación y Ciencia y el nuevo «Círculo ECCA» se someterá al régimen establecido en la presente Orden.

Quinto.—El personal docente del Centro y de los Círculos ECCA será designado por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Junta de Promoción Educativa, en comisión de servicios por cinco años como máximo,

prorrogables. Los Profesores que hubiesen obtenido destino en propiedad en el Centro y en los Círculos ECCA, cuando actuaban bajo el régimen de Consejo Escolar Primario, continuarán en dicha situación, a extinguir.

El destino administrativo a una localidad determinada no impide que el Profesor de ECCA se encuentre en acto de servicio allí donde le lleven las necesidades de su atípica gestión docente. Las vacantes que hayan de cubrirse en cada curso se anunciarán a concurso entre el Profesorado de EGB, que se resolverá, discrecionalmente, a propuesta de la Junta.

Sexto. La plantilla del «Centro ECCA» tenderá a fijarse para cada curso académico, con arreglo a los siguientes baremos, que no determinan, en principio, las tareas concretas que han de realizar cada uno de los profesores en sus puestos de trabajo, dada la complejidad de este sistema docente.

a) Para promoción, control y seguimiento pedagógico de la generalidad de los alumnos, un Profesor en cada Delegación ECCA por cada curso que imparta esa Emisora.

b) Para grabación de clases, dos Profesores por cada curso que se grabe en la Emisora.

c) Para promoción del alumnado en zonas rurales o distantes del lugar donde está la Delegación, y para el control y seguimiento pedagógico de estos alumnos, que podrán seguir las clases por radio o por cintas magnetofónicas, un Profesor en cada zona que lo necesite, debiendo el Profesor atender, al menos, 150 alumnos para que la plaza quede estable.

d) En la programación y producción del material docente deben trabajar tres Profesores por cada curso que se esté impartiendo. Este trabajo es compatible con el de grabación de clases, allí donde se realicen ambas tareas.

Para la interpretación de estos baremos hay que tener en cuenta las siguientes incidencias provenientes del número de alumnos:

Antes de llegar a los 500 alumnos una Emisora no deberá comenzar nunca a grabar clases, y sólo cuando sobrepase los 1.000 deberá grabar ya todos los cursos.

Al sobrepasar los 1.000 alumnos, el número de Profesores ya destinados se incrementará en uno; al llegar a 2.000, en dos; a 3.000, en tres; a 6.000, en cuatro, por cada fracción posterior de 3.000 alumnos se incrementará en un Profesor más.

Estas incidencias en correlación con el número de alumnos se llevarán a cabo atendiendo a la cifra máxima real de alumnos obtenida por el Centro en cualquiera de las semanas del curso anterior, de acuerdo con la información ofrecida por la Dirección y en cualquier momento revisada por la Inspección Técnica.

Séptimo.—El Ministerio de Educación y Ciencia, dentro de sus disponibilidades, procurará conceder dedicación exclusiva a aquellos Profesores de EGB que cubran los puestos de orientadores de los Centros ECCA y atienden a los alumnos adultos matriculados en los mismos, según lo previsto en el artículo 6.º, párrafo 2.º, del Decreto 1938/1975, de 24 de julio.

Octavo.—Los gastos de personal docente del Centro y de los Círculos ECCA serán imputados a los créditos que a tal efecto figuren en el presupuesto general del Ministerio, quedando vigente en los demás extremos, excepto en cuanto a las subvenciones, la cláusula sexta del Decreto 945/1975, de 10 de abril.

Noveno.—El «Centro ECCA» podrá impartir, en régimen de evaluación continuada, las enseñanzas para adultos equivalentes a la EGB, pudiendo, además, cubrir cualquier otro tipo de enseñanza que se dé, o se pueda dar, en los Centros de Educación Permanente.

Décimo.—Corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia el establecimiento, desarrollo y vigencia de los planes educativos, quedando sometidas las actividades pedagógicas del Centro ECCA a la Inspección Técnica del Departamento.

Undécimo.—Corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, a instancias de la Junta de Promoción Educativa, dictar las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de estas bases, que entrarán en vigor al comienzo del próximo curso escolar.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XI-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Segovia

Municipio: Abades. Localidad: Abades. Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Los Caídos, sin número, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforma en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar componían el Centro.

Municipio: El Espinar. Localidad: El Espinar. Ampliación del Colegio Nacional «General Serrador», que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en Ventanas, 2, que contará con 17 unidades escolares de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Muñopedro. Localidad: Muñopedro. Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Játiva. Localidad: Játiva. Ampliación del Colegio Nacional «Taquígrafo Martí», domiciliado en San Agustín, 5, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Picaña. Localidad: Picaña. Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Serrano Súñer», domiciliado en Serrano Súñer, sin número, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General

Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados de la plaza de José Antonio, 8.

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Mortes», domiciliado en Angel del Alcázar, 61 que contará con 31 unidades escolares de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados de la calle Angel del Alcázar, 61.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto. Ampliación del Colegio Nacional «Baladré», domiciliado en polígono Baladré, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el polígono Baladré.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto. Ampliación del Colegio Nacional «Maestro Tarazona», domiciliado en el polígono de Churruca, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el polígono de Churruca.

Provincia de Valladolid

Municipio: Mota del Marqués. Localidad: Mota del Marqués. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en el mismo edificio de la Escuela graduada, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se integran las seis unidades escolares de asistencia mixta que con la unidad ecolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad que desaparece.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Fernández Zúmel», domiciliado en Gerona, sin número, que contará con 31 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades de niñas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el propio Centro escolar.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Ignacio Gorostiza», domiciliado en Francisco Gómez, sin número, que contará con 16 unidades escolares de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integran 12 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, ocho de ellas transformadas en unidades escolares de asistencia mixta y cuatro de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Centro de Educación Preescolar «San Vicente Gorostiza», que desaparece.

Municipio: Bilbao. Localidad: Uribarri. Constitución de un Centro domiciliado en calle Uribarri, Casa de Observacón y Familia «Residencia de la Sagrada Familia», dependiente de la Junta de Promoción Educativa (Tribunal Tutelar de Menores), que contará con una unidad escolar de niñas de Educación General Básica. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Constitución del Colegio Nacional «Mariano Castillo», domiciliado en el barrio de Villamayor, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, se integran y transforman en mixtas tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece, y se integra también transformada en de régimen ordinario la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionaba como unitaria dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal y que seguirá funcionando en sus propios locales.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Peñacastillo. Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «San Lorenzo», sita en el barrio de Carlos Ruiz. El Consejo Escolar Primario desaparece.

Provincia de Segovia

Municipio: Muñopedro. Localidad: Peromingo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Sevilla

Municipio: Coria del Río. Localidad: Coria del Río. Supresión de una unidad escolar de niños del Colegio Nacional «Hipólito Lobato», domiciliado en Prado de la Soledad, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Sevillana de Caridad», de la calle Lentisco, sin número, que desaparece.

Provincia de Toledo

Municipio: Alcañizo. Localidad: Alcañizo. Supresión de la unitaria de niñas número 2, que desaparece.

Municipio: Almendral de la Cañada. Localidad: Almendral de la Cañada. Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada mixta «Beata Ana de San Bartolomé», domiciliada en Oro, 6, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en de asistencia mixta una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Villalba de los Alcores. Localidad: Fincas Cortas de Blas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica «Cortas de Blas», del Consejo Escolar Primario Explotación Agrícola «Cortas de Blas», desapareciendo dicho Consejo Escolar Primario.

Provincia de Zamora

Municipio: Asturianos. Localidad: Cerezal de Sanabria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cernadilla. Localidad: San Salvador de Palazuelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Luelmo. Localidad: Monumenta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Toledo

Municipio: Alcañizo. Localidad: Alcañizo. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas número 1, que desaparecen como tales.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Desglose por integración en el Colegio Nacional «Juan Ignacio Gorostiza» de las 12 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían dicho Centro, ocho de ellas convertidas en de asistencia mixta y las cuatro restantes de Educación Preescolar —párvulos—. Por todo ello este Centro de Educación Preescolar desaparece.

Municipio: Guecho. Localidad: Las Arenas. Se autoriza la denominación de «María Goreti» para el Colegio Nacional creado por Decreto 2504/1975, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de La Coruña

Municipio: Monferro. Localidad: Cortellos. Se amplía la Orden ministerial de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), en el sentido de que se le reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Monferro-Gestal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Monferro. Localidad: Vallegestoso. Se amplía la Orden ministerial de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), en el sentido de que se le reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Monferro-Gestal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Toledo

Municipio: Navamorcuende. Localidad: Navamorcuende. Se rectifica la Orden ministerial de 24 de agosto de 1977 en el sentido de que la unidad escolar que se suprime es la unidad escolar de niñas y no la de niños como se hizo constar.

Municipio: Sevilleja de la Jara. Localidad: Puerto del Rey. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), en el sentido de que el Municipio es Sevilleja de la Jara; localidad, Puerto del Rey, y no Sevilleja de la Jara como por error se hizo constar.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho. Localidad: Algorta. Se anula la Orden ministerial de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre) relativa al Colegio Nacional «Juan Bautista Zabala».

Provincia de Zamora

Municipio: Almeida de Sayago. Localidad: Almeida de Sayago. Se rectifica la Orden ministerial de 19 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) en el sentido de que el Colegio Nacional contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en lugar de cinco unidades como se consignaba en la Orden ministerial.

Municipio: Roelos. Localidad: Roelos. Se rectifica la Orden ministerial de 19 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) en el sentido de que por error se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta de Roales, debiendo decir: Roelos.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste. Se anula la Orden ministerial de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) y se rectifica la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) referida al Colegio Nacional «Alfonso I el Batallador» domiciliado en avenida del Pilar, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta, desglosadas del Colegio Nacional «Allúe Salvador».

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste. Se anula la Orden ministerial de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) y se aclara la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), referida al Colegio Nacional «Allúe Salvador», haciendo constar que su composición debe quedar con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares maternales y Dirección con función docente. A tal efecto se aclara que las unidades escolares que se desglosan para constituir un nuevo Centro son ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas. Asimismo se aclara que el Colegio Nacional está situado en la avenida General Primo de Rivera, y no en la avenida del Pilar como por error se hacía constar en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1975.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Se rectifica la Orden ministerial de 20 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), en el sentido de que la composición del Colegio Nacional «Gascón y Marín» es la de 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de maternales, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XI-1977.)

LIBROS Y MATERIAL

Padecido error en la Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 30 de julio de 1976, inserta en el número 52 del «Boletín Oficial» del Ministerio de fecha 26 de diciembre de 1977, página 3121, se rectifica en el sentido de donde dice «El Director general, *Pedro Caselles Beltrán*», debe decir «El Director general, *José Blat Gimeno*».

DIRECCION GENERAL DE ENSENANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 4.º del Real Decreto 2172/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), por el que se crean en las localidades de Sabadell (Barcelona) y Verín (Orense) sendos Centros Nacionales de Formación Profesional de primer grado, que habrán de funcionar en los edificios de nueva construcción de las citadas localidades,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Centros Nacionales de Formación Profesional de primer grado que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas correspondientes al primer grado de Formación Profesional que también se mencionan:

Sabadell

Primer grado en las profesiones de Electrónica de la Rama de Electricidad, Delineante de la Rama de Delineación y Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil de la Rama de Automoción.

Verín

Primer grado en las profesiones de Administrativo de la Rama Administrativa y Comercial, Mecánico del Automóvil de la Rama de Automoción y Construcciones Metálicas de la Rama del Metal.

Segundo.—Las plantillas de Profesorado en cada uno de los referidos Centros serán las que a continuación se relacionan en lo que respecta a las áreas que también se mencionan:

Area de Formativa-Común:

Un Profesor de Lengua.
Un Profesor de Formación Humanística.
Un Profesor de Idioma moderno.
Un profesor de Formación Religiosa.
Un Profesor de Formación Cívico-Social y Política.
Un Profesor de Educación Físico-deportiva.

Area de Ciencias Aplicadas:

Un Profesor de Matemáticas.
Un Profesor de Física-Química.
Un Profesor de Ciencias de la Naturaleza.

En el área de conocimientos técnicos y prácticos, la plantilla de cada uno de los Centros será la siguiente:

Sabadell

Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica.
Un Maestro de Taller de Electrónica.
Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M.T.).
Un Maestro de Taller de Automoción.

Verín

Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica.
Un Profesor de Prácticas Administrativas (M.T.).
Un Maestro de Taller de Automoción.
Un Maestro de Taller del Metal.

En principio, siempre que la suma de horas de clase asignadas a un Profesor no exceda de las señaladas para la dedicación exclusiva, se contratará a un solo Profesor para las asignaturas de Lengua Española y Formación Humanística, otro para las asignaturas de Física-Química y Ciencias de la Naturaleza, impartiendo los Profesores de prácticas las clases de Tecnología correspondientes a su Rama.

Tercero.—Los gastos de personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo, y con cargo a este Patronato, se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento de los nuevos Centros. Igualmente, los gastos de material inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que, en relación con la demanda real de puestos escolares en cada uno de los Centros, se implanten en el presente curso académico 1977-78 todas o algunas de las Ramas autorizadas en la presente Orden, así como para determinar el personal docente, administrativo y subalterno que deba ser contratado. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes con objeto de que los nuevos Centros estatales puedan comenzar sus actividades a partir del presente curso académico, así como cuantas medidas considere necesarias para el funcionamiento de los mismos.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 16-XI-1977.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, las plazas de Profesores agregados que se mencionan, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977:

«Parasitología».
«Química orgánica aplicada».

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona la plaza de Profesor agregado de «Estadística matemática y cálculo de probabilidades (procesos estocásticos)», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar en la Facultad de Matemáticas de dicha Universidad la cátedra de «Geometría 3.º y 4.º (Geometría proyectiva y descriptiva)».

Segundo.—Dotar, en la misma Facultad y Universidad, con efectos de esta fecha, la cátedra de «Geometría 3.º».

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad que se indica de la Universidad de Barcelona las siguientes Adjuntías:

Facultad de Filosofía y Letras. Palma de Mallorca

«Gramática general y crítica literaria».
«Gramática histórica de la lengua española».
«Historia del arte».
«Prehistoria».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Barcelona las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias Biológicas: «Zoología (Procordados y Vertebrados)».
Facultad de Ciencias Físicas: «Astrofísica».
Facultad de Ciencias Geológicas: «Geología».

Facultad de Ciencias Matemáticas: «Física Matemática».
Facultad de Ciencias Químicas: «Química Orgánica».
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: «Política Económica».
Facultad de Ciencias de la Educación: «Psicología Social».
Facultad de Geografía e Historia: «Antropología Cultural».
Facultad de Farmacia: «Química Orgánica».
Facultad de Medicina de Lérida: «Bioquímica».
Facultad de Medicina de Tarragona: «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnicas Anatómicas».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca, dependiente de la Universidad de Barcelona, la plaza de Profesor agregado de «Literatura Española», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca, dependiente de la Universidad Autónoma de Barcelona, la plaza de Profesor agregado de «Microbiología», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona la plaza de Profesor agregado de «Geografía Humana», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad Autónoma de Barcelona las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias. Palma de Mallorca

«Física industrial».
«Genética».
«Química orgánica».
«Química técnica».

Facultad de Derecho. Palma de Mallorca

«Derecho natural y Filosofía del derecho».
«Derecho procesal».
«Historia del Derecho español».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Escuelas Técnicas Superiores que se indican de la Universidad Politécnica de Barcelona las siguientes Adjuntías:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Lérida

Grupo VIII. «Electrotecnia general y agrícola».
Grupo XVI. «Bioquímica y Química agrícola».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo V. «Geometría descriptiva».
Grupo III. «Física».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XX. «Caminos y aeropuertos».
Grupo XXIII. «Puertos».

Escuela de Informática

«Sistemas de información (bases de datos)».
«Sistemas de información (diseño lógico)».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo XII. «Campos electromagnéticos».
Grupo XXVII. «Ordenadores electrónicos».
Grupo XXVIII. «Telecomunicación espacial».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida, de la Universidad Politécnica de Barcelona, la plaza de Profesor agregado de «Fitotecnia II», Grupo XXV, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao la plaza de Profesor agregado de «Geología», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Bilbao las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias

«Biofísica».
«Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia».
«Química inorgánica».
«Termología».

Facultad de Ciencias. San Sebastián

«Electricidad y magnetismo».
«Química física».

Facultad de Ciencias Económicas

«Análisis matemático».
«Teoría económica».
«Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes».

Facultad de Medicina

«Bioestadística».
«Biofísica».
«Biología».
«Psicología médica».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo I. «Matemáticas I».
Grupo II. «Matemáticas II».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba la plaza de Profesor agregado de «Fisiología animal», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Extremadura las plazas de Profesores agregados que se citan, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre:

Facultad de Ciencias: «Botánica».
Facultad de Filosofía y Letras: «Lengua y Literatura Alemanas».

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

series de diapositivas

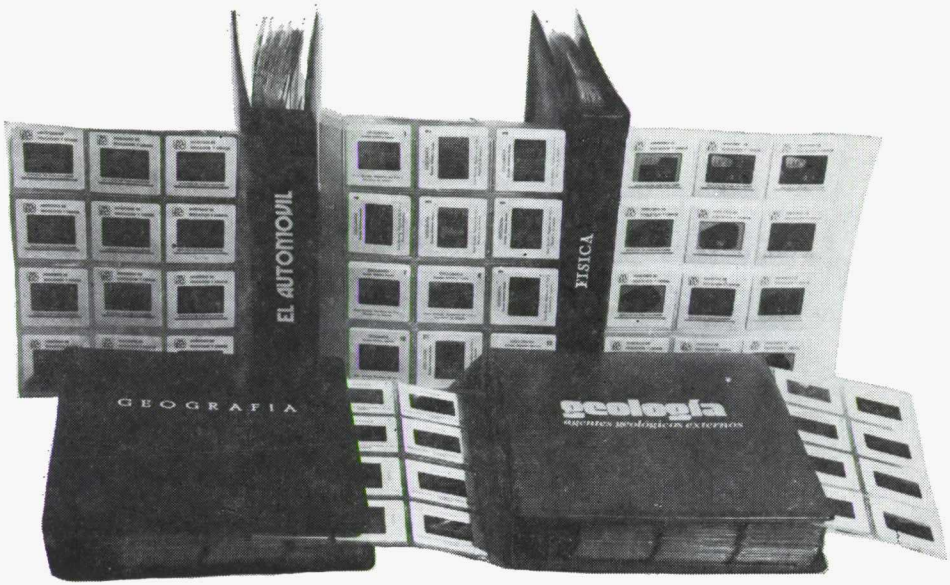

Se compone cada tema de estas series de diverso número de diapositivas, con cuadernillo explicativo incorporado y contenidas en carpetas de plástico de sistema de anillas. El número variable de diapositivas referido a cada ejemplar hace que su precio no sea unitario.

1. Geología: Agentes geológicos externos ..... 3.000 Ptas.
2. Física: Magnitudes, fuerza, movimiento, gravitación, péndulo ... 1.200 "
3. Física: El motor eléctrico, el motor térmico de cilindros ..... 1.800 "
4. Química: la materia, propiedades. Atomos y partículas, propiedades atómicas, radioactividad. Enlace..... 1.300 "
5. Geografía: Génesis del Universo. Europa ..... 1.800 "
6. Ciencias de la Naturaleza: Biología: Célula Vegetal y Animal Funciones Celulares
   Zoología: Anfibios. Arácnidos. Gusanos. Reptiles. Moluscos ..... 2.400 "
7. Industria y técnica: el Automóvil ..... 2.000 "
8. Industria y técnica: Construcción: Empleo de la piedra. Trabajo de pocería. El hormigón ... 1.500 "
9. Industria y técnica: el torno mecánico y el torneado ..... 2.200 "
10. Industria y técnica: la fresadora mecánica y el fresado ..... 2.000 "
11. Industria y técnica: la limadora y taladradora ..... 2.000 "

reblisa

MEC

Venta en:

- **Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.**
- **Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00**

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX Jueves 16 de febrero de 1978 Número extraordinario

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publican las vacantes a proveer en el concurso general de traslado, convocado en 15 de diciembre de 1977.

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el número 41 de la convocatoria del concurso general de traslados para la provisión de vacantes en Centros estatales de Enseñanza General Básica, de fecha 15 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Publicar la relación de vacantes a proveer por los turnos de consorte y voluntario del citado concurso, concediéndose un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la total publicación de las vacantes en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, excepto para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que será prorrogado cinco días más, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las plazas a cubrir. Estas reclamaciones, cuando se refieran al censo de las localidades en que las vacantes se anuncian, habrán de acompañarse del certificado de la correspondiente Delegación Provincial de Estadística, referido al nomenclátor oficial vigente, que justificará la modificación que solicita.

Debiendo ser resuelto el concurso por el Centro de Proceso de Datos, las solicitudes se formularán exclusivamente en el modelo oficial elaborado por el mismo, y del que se han remitido a las Delegaciones Provinciales el número de ejemplares necesarios al efecto, donde los interesados deberán recabarlos.

Estos Organismos provinciales deberán extremar la vigilancia y esmero en cuanto a la fiabilidad de los datos que se aportan, en evitación de errores y ulteriores reclamaciones.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

VACANTES DE PROFESORADO DE E.G.BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS DEL AÑO 1977

PROVINCIA DE : ALAVA

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
010017	ALEGRIA	730	ALEGRIA	-	-	-	1	1	2
010029	AMURRIO	5417	AMURRIO	2	1	3	3	3	6
010030	ARCENIEGA	721	ARCENIEGA	1	-	1	-	-	-
010042	ELCIEGO	1030	ELCIEGO	1	1	2	1	-	1
010054	LLODIO	15362	LLODIO	4	4	8	2	1	3
010066	MAESTU	393	MAESTU	1	-	1	1	-	1
010078	NANCLARES DE OCA	1011	NANCLARES DE OCA	-	-	-	1	-	1
010080	RIVABELLOSA	433	RIBERA BAJA	1	-	1	-	-	-
010091	SANTA CRUZ DE CAMPEZO	620	CAMPEZO	-	-	-	1	-	1
010108	VILLANUEVA	181	VALDEGOBIA	-	-	-	1	-	1
010110	VILLARREAL DE ALAVA	931	VILLARREAL DE ALAVA	2	1	3	-	-	-
010121	VITORIA	121162	VITORIA	7	7	14	7	8	15

PROVINCIA DE : ALBACETE

020011	AGRAMON	1193	HELLIN	-	-	-	1	1	2
020023	ALBACETE	93062	ALBACETE	5	5	10	5	5	10
020035	ALCALA DEL JUCAR	1056	ALCALA DEL JUCAR	-	-	-	1	-	1
020047	ALCANTARILLA	583	YESTE	-	-	-	1	-	1
020059	ALCARAZ	1762	ALCARAZ	1	-	1	1	1	2
020060	ALJUBE	369	TOBARRA	-	-	-	1	-	1
020072	ALMANSA	17167	ALMANSA	-	-	-	1	1	2

020084	ALPERA	2396	ALPERA	-	-	-	1	-	1
020096	ARGUELLITE	422	YESTE	-	-	-	1	-	1
020102	AYNA	1323	AYNA	-	-	-	2	2	4
020114	BALAZOTE	2424	BALAZOTE	1	-	1	1	-	1
020126	BALSA DE VES	252	BALSA DE VES	-	-	-	1	-	1
020138	BALLESTERO	961	BALLESTERO	-	-	-	1	-	1
020140	BIENSERVIDA	1400	BIENSERVIDA	-	-	-	1	1	2
020151	BONETE	1293	BONETE	1	1	2	1	-	1
020163	BONILLO (EL)	4608	BONILLO (EL)	1	-	1	2	1	3
020175	CASAS DE LAZARO	662	CASAS DE LAZARO	1	-	1	-	-	-
020187	CASAS DE VES	1948	CASAS DE VES	-	-	-	1	1	2
020199	CASSAS DEL CERRO	565	ALCALA DEL JUCAR	-	-	-	1	-	1
020205	CAUDETE	7464	CAUDETE	1	-	1	2	2	4
020217	CENIZATE	1219	CENIZATE	-	-	-	-	1	1
020229	COTILLAS	364	COTILLAS	1	-	1	1	-	1
020230	CHINCHILLA	2535	CHINCHILLA	-	-	-	-	1	1
020242	CHORRETITES	135	NERPIO	-	-	-	1	-	1
020254	FABRICAS DE S JUAN DE ALCARAZ	990	RIOPAR	1	-	1	-	-	-
020266	FEREZ	1250	FEREZ	1	-	1	1	-	1
020278	FUENTEALAMO	2691	FUENTEALAMO	-	-	-	1	1	2
020280	HELLIN	16108	HELLIN	-	-	-	2	2	4
020291	IGUERUELA	1395	IGUERUELA	-	-	-	1	-	1
020308	JORQUERA	781	JORQUERA	-	-	-	1	-	1
020310	LETUR	1055	LETUR	-	-	-	2	2	4
020321	LEZUZA	2081	LEZUZA	-	-	-	1	1	2
020333	LIETOR	2316	LIETOR	-	-	-	2	1	3
020345	LOS MARDOS	298	TOBARRA	-	-	-	1	-	1
020357	MADRIGUERAS	4269	MADRIGUERAS	-	-	-	1	-	1
020369	MINAS	510	HELLIN	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : ALBACETE (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
020370	MINAYA	2608	MINAYA	-	-	-	1	-	1
020382	MOLINICOS	738	MOLINICOS	1	1	2	2	1	3
020394	MONTEALEGRE	2256	MONTEALEGRE	-	-	-	1	-	1
020400	MOROPECHE MAJADA CARRASCA	624	YESTE	-	1	1	1	-	1
020412	MUNERA	5068	MUNERA	2	1	3	1	1	2
020424	NAVA DE ARRIBA	434	POZO HONDO	-	-	-	1	-	1
020436	NERPIO	1355	NERPIO	-	-	-	1	-	1
020448	ONTUR	3209	ONTUR	-	-	-	1	1	2
020450	OSSA DE MONTIEL	2941	OSSA DE MONTIEL	-	-	-	1	1	2
020461	PATERNA DE MADERA	669	PATERNA DE MADERA	1	-	1	1	-	1
020473	PEDRO ANDRES	507	NERPIO	1	-	1	-	-	-
020485	PEÑAS DE S PEDRO	1584	PEÑAS DE S PEDRO	-	-	-	1	-	1
020497	PESEBRE (EL)	142	PEÑASCOSA	-	-	-	1	-	1
020503	POZO CAÑADA	2882	ALBACETE	1	1	2	3	2	5
020515	POZO HONDO	1730	POZO HONDO	-	-	-	-	1	1
020527	POZUELO	802	POZUELO	-	-	-	1	1	2
020539	RODA (LA)	11643	RODA (LA)	-	-	-	3	3	6
020540	SALOBRAL (EL)	1451	ALBACETE	-	-	-	1	-	1
020552	SAN PEDRO	1707	SAN PEDRO	1	-	1	1	1	2
020564	SANTA ANA	1379	ALBACETE	-	-	-	1	-	1
020576	SEGE	706	YESTE	1	-	1	1	-	1
020588	SIERRA	479	TOBARRA	-	-	-	1	-	1
020590	SOLANA (LA)	552	PEÑAS DE S PEDRO	-	-	-	1	-	1
020606	TARAZONA DE LA MANCHA	6184	TARAZONA DE LA MANCHA	-	-	-	2	1	3
020618	TOBARRA	6084	TOBARRA	-	-	-	2	1	3

020620 TOS	714	YESTE	-	-	-	1	-	1
020631 VALDEGANGA	2599	VALDEGANGA	-	-	-	1	1	2
020643 VIANOS	927	VIANOS	1	-	1	-	-	-
020655 VILLAPALACIOS	1544	VILLAPALACIOS	-	-	-	1	-	1
020667 VILLARGORDO DEL JUCAR	1597	VILLARGORDO DEL JUCAR	-	-	-	2	1	3
020679 VILLARROBLEDO	20036	VILLARROBLEDO	-	-	-	2	1	3
020680 YESTE	1812	YESTE	-	-	-	2	2	4
PROVINCIA DE : ALICANTE								
030016 ADSUBIA	605	ADSUBIA	-	-	-	1	-	1
030028 AGOST	3362	AGOST	-	-	-	1	1	2
030030 ALBATERA	5938	ALBATERA	1	1	2	2	1	3
030041 ALCOY	61061	ALCOY	2	2	4	6	6	12
030053 ALFAFARA	462	ALFAFARA	1	-	1	-	-	-
030065 ALFAZ DEL PI	1914	ALFAZ DEL PI	-	-	-	1	-	1
030077 ALGORFA	1025	ALGORFA	1	-	1	1	-	1
030089 ALICANTE	174802	ALICANTE	16	16	32	17	16	33
030098 ALMORADI	9646	ALMORADI	1	1	2	3	3	6
030107 ALTABIX	1304	ELCHE	1	-	1	1	-	1
030119 ALTEA	7346	ALTEA	2	1	3	3	3	6
030120 ALTEA LA VIEJA	859	ALTEA	1	-	1	-	-	-
030132 ALTED (EL)	1750	ELCHE	1	-	1	-	-	-
030144 APARECIDA (LA)	1536	ORIHUELA	-	-	-	1	1	2
030156 ARHEVA	1667	ORIHUELA	-	-	-	1	-	1
030168 ASPE	13320	ASPE	4	3	7	4	4	8
030170 BAÑERES	5919	BAÑERES	2	1	3	2	1	3
030181 BARRIO LOS BENITOS-S CARLOS	182	REDOVAN	-	-	-	1	-	1
030193 BARRIO RINCON SECANO	3511	REDOVAN	1	-	1	-	-	-
030200 BAYAS (LAS)	1449	ELCHE	1	-	1	1	-	1

PROVINCIA DE : ALICANTE (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
030211	BENEJUZAR	3578	BENEJUZAR	2	1	3	2	2	4
030223	BENEJUZAR-VEREDA	3578	BENEJUZAR	-	1	1	-	-	-
030235	BENFERRI	1048	BENFERRI	1	-	1	1	-	1
030247	BENIARRES	1735	BENIARRES	1	-	1	1	-	1
030259	BENIDORM	12003	BENIDORM	1	1	2	1	2	3
030260	BENIJOFAR	1179	BENIJOFAR	1	-	1	-	-	-
030272	BENISA	4394	BENISA	-	-	-	1	-	1
030284	BIAR	3024	BIAR	-	-	-	1	1	2
030296	BIGASTRO	3530	BIGASTRO	3	3	6	2	2	4
030302	BOQUERES	151	S VICENTE DEL RASPEIG	-	-	-	1	-	1
030314	CALPE	3094	CALPE	2	2	4	2	2	4
030326	CALLOSA DE ENSARRIA	5539	CALLOSA DE ENSARRIA	-	-	-	2	1	3
030338	CALLOSA DE SEGURA	10593	CALLOSA DE SEGURA	2	2	4	2	2	4
030340	CAMPANETA (LA)	1312	ORIHUELA	1	-	1	-	1	1
030351	CAMPELLO	4613	CAMPELLO	3	3	6	2	2	4
030363	CAÑADA	1128	CAÑADA	1	-	1	-	-	-
030375	CAÑADA PRAES PILAR DE LA HORADADA	3696	ORIHUELA	-	-	-	1	-	1
030387	CAÑADA (LA)	727	ALICANTE	-	-	-	1	-	1
030399	CASTALLA	5833	CASTALLA	2	1	3	1	1	2
030405	CATRAL	4022	CATRAL	1	-	1	2	1	3
030417	CELA DE NUÑEZ	266	MURO DE ALCOY	-	-	-	1	-	1
030429	COCENTAINA	8599	COCENTAINA	2	1	3	3	2	5
030430	COLONIA SANTA ISABEL	785	S VICENTE DEL RASPEIG	-	-	-	1	1	2
030442	COX	3829	COX	1	-	1	2	2	4
				3	2	5	5	4	9

030466 DAIMES	950	ELCHE	-	-	-	1	-	1
030478 DAYA-NUEVA LA BODEGA	1160	DAYA-NUEVA	-	-	-	1	-	1
030480 DENIA	14559	DENIA	2	1	3	1	1	2
030491 DESAMPARADOS (LOS)	1650	ORIHUELA	1	1	2	2	1	3
030508 DOLORES	5516	DOLORES	1	1	2	2	1	3
030510 ELCHE	102207	ELCHE	8	8	16	8	8	16
030521 ELDA	41393	ELDA	5	4	9	5	4	9
030533 ELDA-EL BOLON	41393	ELDA	-	-	-	1	-	1
030545 ESTACION-BARRIO	478	NOVELDA	-	-	-	1	-	1
030557 GATA DE GORGOS	4936	GATA DE GORGOS	-	-	-	2	1	3
030569 GRANJA DE ROCAMORA	1811	GRANJA DE ROCAMORA	1	-	1	1	-	1
030570 GUARDAMAR DEL SEGURA	4618	GUARDAMAR DEL SEGURA	1	-	1	-	-	-
030582 HURCHILLO	1096	ORIHUELA	1	-	1	1	-	1
030594 IBI	14051	IBI	3	3	6	4	4	8
030600 ISLA DE TABARCA	242	ALICANTE	-	-	-	1	-	1
030612 JACARILLA	1269	JACARILLA	1	-	1	1	-	1
030624 JAVEA	6242	JAVEA	-	-	-	1	-	1
030636 JIJONA	8113	JIJONA	1	1	2	2	2	4
030648 MARINA (LA)	1146	ELCHE	1	-	1	-	-	-
030650 MATOLA	997	ELCHE	1	-	1	-	-	-
030661 MOLINS	1333	ORIHUELA	1	-	1	1	1	2
030673 MONFORTE DEL CID	3792	MONFORTE DEL CID	2	1	3	1	-	1
030685 MONNEGRE	79	ALICANTE	-	-	-	1	-	1
030697 MONOVAR	9154	MONOVAR	1	-	1	2	1	3
030703 MONTESINOS (LOS)	2169	ALMORADI	-	-	-	1	-	1
030715 MORALET	181	ALICANTE	-	-	-	1	-	1
030727 MUCHAMIEL	5373	MUCHAMIEL	1	-	1	-	-	-
030739 MURADA (LA)	2065	ORIHUELA	1	-	1	1	-	1
030740 MURO DEL ALCOY	4421	MURO DEL ALCOY	1	-	1	1	1	2

PROVINCIA DE : ALICANTE (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
030752	NORIAS (LAS)	1621	ORIHUELA	1	-	1	1	-	1
030764	NOVELDA	16895	NOVELDA	1	1	2	-	-	-
030776	ONDARA	4006	ONDARA	-	-	-	2	2	4
030788	ONIL	4755	ONIL	1	1	2	5	4	9
030790	ORBA	1196	ORBA	1	-	1	-	-	-
030806	ORCHETA	480	ORCHETA	-	-	-	1	-	1
030818	ORIHUELA	17721	ORIHUELA	1	1	2	1	1	2
030820	PETREL	15889	PETREL	3	3	6	3	2	5
030831	PILAR DE LA HORADADA	3696	ORIHUELA	2	2	4	1	-	1
030843	PINOSO	3810	PINOSO	1	-	1	1	1	2
030855	POLOP	1429	POLOP	-	-	-	1	-	1
030867	RAFAL	2042	RAFAL	1	-	1	2	2	4
030879	REDOVAN	3511	REDOVAN	1	1	2	1	-	1
030880	ROJALES	4006	ROJALES	3	3	6	3	2	5
030892	S BARTOLOME-EL BADEN	2256	ORIHUELA	-	-	-	1	-	1
030909	S MIGUEL DE SALINAS	2296	S MIGUEL DE SALINAS	1	-	1	1	1	2
030910	S VICENTE DEL RASPEIG	11655	S VICENTE DEL RASPEIG	3	2	5	3	3	6
030922	SALINAS	931	SALINAS	1	-	1	-	-	-
030934	SAN ANTONIO	1433	VILLAJOYOSA	1	1	2	1	-	1
030946	SAN BARTOLOME	2256	ORIHUELA	1	-	1	1	1	2
030958	SAN JUAN	7202	SAN JUAN	2	1	3	3	3	6
030960	SANTA POLA	9121	SANTA POLA	1	1	2	3	2	5
030971	SAX	5728	SAX	1	-	1	1	-	1
030983	SELLA	913	SELLA	1	-	1	-	-	-
030995	TEULADA	2734	TEULADA	1	-	1	3	2	5

031008 TIBI	1043	TIBI	1	-	1	-	-	-
031010 TORRELLAMO	2415	ELCHE	1	1	2	2	2	4
031021 TORREMENDO	1104	ORIHUELA	1	-	1	-	-	-
031033 TORREVIEJA	9456	TORREVIEJA	1	-	1	3	2	5
031045 VALVERDE	1050	ELCHE	-	-	-	1	-	1
031057 VALL DE ALCALA	251	VALL DE ALCALA	-	-	-	1	-	1
031069 VERGEL	3389	VERGEL	-	-	-	1	-	1
031070 VILLAFRANQUEZA	1837	ALICANTE	1	-	1	-	-	-
031082 VILLAJOYOSA	1837	VILLAJOYOSA	4	4	8	6	6	12
031094 VILLENA	23616	VILLENA	3	2	5	3	2	5

PROVINCIA DE : ALMERIA

040010 ABLA	1618	ABLA	1	-	1	1	-	1
040022 ADRA	10919	ADRA	2	2	4	2	1	3
040034 ALBANCHEZ	786	ALBANCHEZ	1	-	1	-	-	-
040046 ALBOX	5069	ALBOX	2	1	3	-	-	-
040058 ALCOLEA	1249	ALCOLEA	1	-	1	-	-	-
040060 ALCONTAR	235	ALCONTAR	-	-	-	1	-	1
040071 ALDEILLA (LA)	2145	DALIAS	1	-	1	1	-	1
040083 ALFOQUIA (LA)	715	ZURGENA	-	-	-	1	-	1
040095 ALHABIA	1156	ALHABIA	-	-	-	1	-	1
040101 ALMERIA	103722	ALMERIA	9	8	17	12	12	24
040113 ALQUIAN (EL)	2711	ALMERIA	1	1	2	2	1	3
040125 ANTAS	759	ANTAS	-	-	-	1	-	1
040137 ARROYOS (LOS) -CHOPOS (LOS)	122	TAHAL	-	-	-	1	-	1
040149 BEDAR	333	BEDAR	-	-	-	1	-	1
040150 BENECID	205	FONDON	-	-	-	1	-	1
040162 BENIMAR	493	BENIMAR	1	-	1	-	-	-
040174 BENIZALON	288	BENIZALON	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : ALMERIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
040186	BERJA	7210	BERJA	4	4	8	5	4	9
040198	CAMPOHERMOSO	424	NIJAR	1	-	1	1	1	2
040204	CANJAYAR	2612	CANJAYAR	1	1	2	2	1	3
040216	CANTORIA	2096	CANTORIA	1	-	1	1	1	2
040228	CARBONERAS	1895	CARBONERAS	1	1	2	1	1	2
040230	COBDAR	734	COBDAR	1	-	1	-	-	-
040241	CUEVAS DE ALMANZORA	2719	CUEVAS DE ALMANZORA	1	1	2	1	1	2
040253	CHOZAS (LAS)	276	DALIAS	2	1	3	3	2	5
040265	DALIAS	3209	DALIAS	-	-	-	1	-	1
040277	EGIDO (EL)	6887	DALIAS	2	2	4	2	2	4
040289	ESCULLAR	291	ESCULLAR	1	-	1	-	-	-
040290	FINES	1159	FINES	-	-	-	1	-	1
040307	FIÑANA	2970	FIÑANA	-	-	-	1	1	2
040319	FONDON	1060	FONDON	1	-	1	-	-	-
040320	FUENTE (LA)	545	PULPI	1	-	1	-	-	-
040332	FUENTESANTILLA DE ADRA	70	ADRA	1	-	1	1	-	1
040344	GADOR	2401	GADOR	-	-	-	1	-	1
040356	GAFARES	65	SORBAS	-	-	-	1	-	1
040368	GARRUCHA	3042	GARRUCHA	1	-	1	1	1	2
040370	GASPARILLO	132	CHERCOS	-	-	-	1	-	1
040381	GUIRAOS (LOS)	221	CUEVAS DEL ALMANZORA	-	-	-	1	-	1
040393	HERRADURA (LA)	91	SORBAS	-	-	-	1	-	1
040400	HIJATE (EL)	273	ALCONTAR	1	-	1	-	-	-
040411	HUERCAL OVERA	5123	HUERCAL OVERA	1	-	1	1	-	1
040423	LAUJAR	2369	LAUJAR	1	-	1	1	1	2

040435	LOMA DE EL VIENTO	1115	DALIAS	-	-	-	1	-	1
040447	MACAEL	5291	MACAEL	3	2	5	3	2	5
040459	MARIA	1446	MARIA	1	-	1	1	-	1
040460	MARINAS (LAS)	973	ROQUETAS DE MAR	-	1	1	1	-	1
040472	MATAGORDA	779	DALIAS	1	-	1	-	-	-
040484	MOJONERA (LA)	1417	FELIX	1	-	1	1	-	1
040496	NIJAR	2218	NIJAR	1	1	2	1	1	2
040502	OHANES	1225	OHANES	1	-	1	1	1	2
040514	OLULA DE CASTRO	480	OLULA DE CASTRO	1	-	1	-	-	-
040526	OLULA DEL RIO	3913	OLULA DEL RIO	3	2	5	4	4	8
040538	ORIA	840	ORIA	1	1	2	2	1	3
040540	PADULES	933	PADULES	-	-	-	1	-	1
040551	PARADOR DE ORTICHUELOS	1783	ROQUETAS DE MAR	2	1	3	2	2	4
040563	PIPACES (LOS)	780	NIJAR	-	-	-	1	-	1
040575	PULPI	1231	PULPI	2	2	4	3	3	6
040587	PURCHENA	2078	PURCHENA	1	-	1	1	1	2
040599	RIOJA	1087	RIOJA	1	-	1	1	1	2
040605	ROQUETAS DE MAR	4811	ROQUETAS DE MAR	1	-	1	1	1	2
040617	SALTADOR (EL)	926	HUERCAL OVERA	1	-	1	1	-	1
040629	SANTA FE DE MONDUJAR	422	SANTA FE DE MONDUJAR	-	-	-	1	-	1
040630	SERON	1906	SERON	-	-	-	-	1	1
040642	SOMONTIN	680	SOMONTIN	1	-	1	-	-	-
040654	SORBAS	1321	SORBAS	1	1	2	1	1	2
040666	TIJOLA	2994	TIJOLA	-	-	-	1	-	1
040678	TOPARES	468	VELEZ BLANCO	1	-	1	1	-	1
040680	TURRE	1521	TURRE	1	-	1	1	1	2
040691	TURRILLAS	271	TURRILLAS	1	-	1	-	-	-
040708	VELEZ BLANCO	2068	VELEZ BLANCO	1	-	1	-	-	-
040710	VELEZ RUBIO	4343	VELEZ RUBIO	2	1	3	2	2	4

PROVINCIA DE : ALMERIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CONSORTES	PROFESORES VOLUNTARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CONSORTES	PROFESORAS VOLUNTARIOS	PROFESORAS TOTAL
040721	VERA	4872	VERA	1	-	1	1	-	1
040733	VIATOR	2054	VIATOR	1	-	1	1	-	1
040745	VICAR	214	VICAR	3	3	6	4	4	8
040757	ZURGENA	804	ZURGENA	1	-	1	1	-	1
	PROVINCIA DE : AVILA								
050015	ALDEHUELA (LA)	536	ALDEHUELA (LA)	-	-	-	1	-	1
050027	ARENAL (EL)	1532	ARENAL (EL)	-	-	-	1	1	2
050039	AREVALO	5809	AREVALO	1	-	1	1	-	1
050040	AVILA	32686	AVILA	1	1	2	2	1	3
050052	BARCO DE AVILA	2561	BARCO DE AVILA	-	-	-	1	1	2
050064	BECEDAS	1048	BECEDAS	-	-	-	1	-	1
050076	BURGOHONDO	2071	BURGOHONDO	-	-	-	-	1	1
050088	CANDELADA	5679	CANDELADA	-	-	-	1	-	1
050090	CASAS DE SEBASTIAN PEREZ	325	PIEDRAHITA	-	-	-	1	-	1
050106	CASILLAS	1276	CASILLAS	-	-	-	1	-	1
050118	DONJIMENO	183	DONJIMENO	-	-	-	1	-	1
050120	DONVIDAS	129	DONVIDAS	-	-	-	1	-	1
050131	FLORES DE AVILA	646	FLORES DE AVILA	-	-	-	1	1	2
050143	FONTIVEROS	1285	FONTIVEROS	1	-	1	-	-	-
050155	GAMONAL	311	HURTUNPASCUAL	-	-	-	1	-	1
050167	GUISANDO	988	GUISANDO	-	-	-	1	-	1
050179	HORNILLO (EL)	597	HORNILLO (EL)	1	-	1	-	-	-
050180	HOYOS DEL ESPINO	471	HOYOS DEL ESPINO	1	-	1	-	-	-
050192	HOYOS MIGUEL MUÑOZ	123	HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	-	-	-	-	1	1

050209 LANGA	813	LANGA	-	-	-	1	-	1
050210 LANZARITA	1102	LANZARITA	-	-	-	1	-	1
050222 LLANOS DE TORMES	331	LLANOS DE TORMES	-	-	-	1	-	1
050234 MAGAZOS	264	NAVA DE AREVALO	-	-	-	1	-	1
050246 MARLIN	152	MARLIN	-	-	-	1	-	1
050258 MIJARES	1368	MIJARES	-	-	-	1	-	1
050260 MIRUEÑA	488	MIRUEÑA	1	-	1	-	-	-
050271 MUNOGALINDO	569	MUÑOGALINDO	1	-	1	-	-	-
050283 MUNOMER DEL PECO	143	MUÑOMER DEL PECO	-	-	-	1	-	1
050295 NAVALACRUZ	701	NAVALACRUZ	-	-	-	1	-	1
050301 NAVALGUIJO	888	NAVAHONDILLA	-	-	-	1	-	1
050313 NAVALOSA	830	NAVALOSA	-	-	-	1	1	2
050325 NAVALPERAL DE PINARES	1145	NAVALPERAL DE PINARES	-	-	-	-	1	1
050337 NAVALPERAL DE TORMES	346	NAVALPERAL DE TORMES	-	-	-	1	-	1
050349 NAVALUENGA	2587	NAVALUENGA	1	1	2	-	-	-
050350 NAVAMOJADA	326	BOHOYO	-	-	-	1	-	1
050362 NAVANDRINAL	689	S JUAN DEL MOLINILLO	-	-	-	1	-	1
050374 NAVAS DEL MARQUES	4019	NAVAS DEL MARQUES	1	-	1	1	-	1
050386 NAVATALGORDO	1711	NATALGORDO	-	-	-	1	-	1
050398 NAVATEJARES	361	NAVATEJARES	-	-	-	1	-	1
050404 NIHARRA	300	NIHARRA	1	-	1	-	-	-
050416 PAJARES DE ADAJA	338	PAJARES DE ADAJA	-	-	-	1	-	1
050428 PALACIOS RUBIO	268	NAVA DE AREVALO	-	-	-	1	-	1
050430 PARRA (LA)	433	ARENAS DE SAN PEDRO	-	-	-	1	-	1
050441 PASARILLA DEL REBOLLAR	149	VALDECASA	-	-	-	-	1	1
050453 PEDRO BERNARDO	2266	PEDRO BERNARDO	1	-	1	-	-	-
050465 PIEDRAHITA	2833	PIEDRAHITA	1	-	1	1	1	2
050477 POYALES DEL HOYO	1216	POYALES DEL HOYO	-	-	-	1	1	2
050489 RIOFRAGUAS	1215	HORCAJADA (LA)	-	-	-	-	1	1

PROVINCIA DE : AVILA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
050490	ROBLEDILLO	478	MUÑOGALINDO	1	-	1	1	-	1
050507	SAN BARTOLOME DE CORNEJA	285	SAN BARTOLOME DE CORNEJA	-	-	-	1	-	1
050519	SAN BARTOLOME DE TORMES	232	SAN JUAN DE GREDOS	-	-	-	1	-	1
050520	SAN JUAN DEL OLMO	419	SAN JUAN DEL OLMO	1	-	1	-	-	-
050532	SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	466	SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	1	-	1	-	-	-
050544	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	524	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	1	-	1	-	-	-
050556	SAN VICENTE DE AREVALO	328	SAN VICENTE DE AREVALO	1	-	1	1	-	1
050568	SANCHIDRIAN	1054	SANCHIDRIAN	-	-	-	1	-	1
050570	TIÑOSILLOS	733	TIÑOSILLOS	1	-	1	-	-	-
050581	TOLBAÑOS	468	TOLBAÑOS	-	-	-	1	-	1
050593	VILLANUEVA DE AVILA	1573	VILLANUEVA DE AVILA	-	-	-	1	-	1
050600	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	556	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	1	-	1	-	-	-
050611	VILLAR DE CORNEJA	201	VILLAR DE CORNEJA	-	-	-	1	-	1
050623	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	307	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	-	-	-	-	1	1
	PROVINCIA DE : BADAJOZ								
060010	AHILLONES	2180	AHILLONES	-	-	-	1	1	2
060021	ALANGE	2505	ALANGE	-	-	-	1	1	2
060033	ALBURQUERQUE	7514	ALBURQUERQUE	-	-	-	1	-	1
060045	ALCONERA	1035	ALCONERA	-	-	-	1	-	1
060057	ALJUCEN	534	ALJUCEN	1	-	1	-	-	-
060069	ALMENDRAL	2195	ALMENDRAL	-	-	-	1	-	1
060070	ALMENDRALEJO	22707	ALMENDRALEJO	1	1	2	5	5	10
060082	ARROYO DE SAN SERVAN	3479	ARROYO DE SAN SERVAN	-	-	-	-	1	1
060094	AZUAGA	10926	AZUAGA	-	-	-	2	1	3

060100 BADAJOZ	100551	BADAJOZ	9	8	17	14	14	28
060112 BARCARROTA	6144	BARCARROTA	-	-	-	1	1	2
060124 BENQUERENCIA DE LA SERENA	850	BENQUERENCIA DE LA SERENA	1	1	2	-	-	-
060136 BERLANGA	4688	BERLANGA	-	-	-	1	1	2
060148 BURGUILLOS DEL CERRO	4171	BURGUILLOS DEL CERRO	-	-	-	1	1	2
060150 CABEZA DEL BUEY	9239	CABEZA DEL BUEY	1	-	1	1	1	2
060161 CABEZA LA VACA	2365	CABEZA LA VACA	-	-	-	1	1	2
060173 CALAMONTE	4477	CALAMONTE	2	1	3	1	1	2
060185 CALZADILLA DE LOS BARROS	1030	CALZADILLA DE LOS BARROS	-	-	-	1	-	1
060197 CAMPANARIO	7623	CAMPANARIO	-	-	-	1	1	2
060203 CAMPILLO DE LLERENA	2540	CAMPILLO DE LLERENA	-	-	-	1	1	2
060215 CAPILLA	500	CAPILLA	-	-	-	1	-	1
060227 CARMONITA	888	CARMONITA	1	-	1	1	-	1
060239 CASAS DE D PEDRO	2459	CASAS DE D PEDRO	-	-	-	1	-	1
060240 CASTILBLANCO	2783	CASTILBLANCO	-	-	-	1	1	2
060252 CASTUERA	8440	CASTUERA	-	-	-	2	1	3
060264 CODOSERA (LA)	1756	CODOSERA (LA)	-	-	-	1	1	2
060276 CORONADA (LA)	2876	CORONADA (LA)	-	-	-	1	1	2
060288 CORTE DE PELEAS	1365	CORTE DE PELEAS	-	-	-	1	-	1
060290 D ALVARO	825	D ALVARO	1	-	1	1	-	1
060306 D BENITO	20787	D BENITO	1	1	2	3	3	6
060318 ENTRERRIOS	802	VILLANUEVA DE LA SERENA	1	-	1	-	-	-
060320 ESPARRAGALEJO	1760	ESPARRAGALEJO	-	-	-	1	-	1
060331 FERIA	2860	FERIA	-	-	-	1	-	1
060343 FUENLABRADA DE LOS MONTES	2525	FUENLABRADA DE LOS MONTES	-	-	-	2	1	3
060355 FUENTE DE CANTOS	5065	FUENTE DE CANTOS	-	-	-	1	-	1
060367 FUENTE DEL MAESTRE	6893	FUENTE DEL MAESTRE	-	-	-	2	2	4
060379 FUENTES DE LEON	3699	FUENTES DE LEON	-	-	-	2	1	3
060380 GARLITOS	1164	GARLITOS	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : BADAJOZ (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
060392	GEVORA DEL CAUDILLO	1564	GEVORA DEL CAUDILLO	-	-	-	1	-	1
060409	GRANJA DE TORREHERMOSA	4136	GRANJA DE TORREHERMOSA	-	-	-	2	1	3
060410	GUADIANA DEL CAUDILLO	2042	GUADIANA DEL CAUDILLO	-	-	-	2	2	4
060422	GUAREÑA	8242	GUAREÑA	-	-	-	2	2	4
060434	HABA (LA)	2540	HABA (LA)	-	-	-	1	1	2
060446	HELECHAL	704	BENQUERENCIA DE LA SERENA	-	-	-	1	-	1
060458	HELECHOSA DE LOS MONTES	842	HELECHOSA DE LOS MONTES	1	-	1	-	-	-
060460	HERRERA DEL DUQUE	4265	HERRERA DEL DUQUE	-	-	-	1	1	2
060471	HIGUERA DE LA SERENA	2183	HIGUERA DE LA SERENA	-	-	-	2	1	3
060483	HIGUERA DE VARGAS	3235	HIGUERA DE VARGAS	-	-	-	1	-	1
060495	JEREZ DE LOS CABALLEROS	8865	JEREZ DE LOS CABALLEROS	-	-	-	3	2	5
060501	LLERA	1427	LLERA	1	-	1	1	-	1
060513	LLERENA	6230	LLERENA	-	-	-	1	-	1
060525	MALCOCINADO	1173	MALCOCINADO	1	-	1	-	-	-
060537	MEDELLIN	2726	MEDELLIN	1	-	1	2	1	3
060549	MEDINA DE LAS TORRES	2638	MEDINA DE LAS TORRES	-	-	-	1	1	2
060550	MERIDA	38153	MERIDA	1	-	1	3	2	5
060562	MONESTERIO	5923	MONESTERIO	-	-	-	2	1	3
060574	NAVA DE SANTIAGO (LA)	1412	NAVA DE SANTIAGO (LA)	-	-	-	1	2	3
060586	NOGALES	1009	NOGALES	-	-	-	1	-	1
060598	OLIVA DE MERIDA	3076	OLIVA DE MERIDA	-	-	-	2	1	3
060604	OLIVENZA	7064	OLIVENZA	1	-	1	1	2	3
060616	ORELLANA LA VIEJA	4543	ORELLANA LA VIEJA	1	1	2	3	2	5
060628	PELOCHE	413	HERRERA DEL DUQUE	1	-	1	-	-	-
060630	PUEBLA DE ALCOCER	2359	PUEBLA DE ALCOCER	-	-	-	1	1	2

060641	PUEBLA DE ALCOLLARIN	692	VILLAR DE RENA	-	-	-	1	-	1
060653	PUEBLA DE LA REINA	893	PUEBLA DE LA REINA	-	-	-	2	1	3
060665	PUEBLA DE OBANDO	2597	PUEBLA DE OBANDO	-	-	-	2	1	3
060677	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	2873	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	-	-	-	1	-	1
060689	PUEBLA DEL PRIOR	690	PUEBLA DEL PRIOR	-	-	-	1	1	2
060690	PUEBLO NUEVO DEL GUADIANA	2094	BADAJOZ	-	-	-	1	1	2
060707	QUINTANA DE LA SERENA	6171	QUINTANA DE LA SERENA	-	-	-	3	2	5
060719	RENA	611	RENA	1	-	1	-	-	-
060720	RIBERA DEL FRESNO	4310	RIBERA DEL FRESNO	-	-	-	1	-	1
060732	ROCA DE LA SIERRA (LA)	2517	ROCA DE LA SIERRA (LA)	-	-	-	1	-	1
060744	SAGRAJAS	608	BADAJOZ	1	-	1	-	-	-
060756	SALVALEON	2991	SALVALEON	-	-	-	1	1	2
060768	SALVATIERRA DE LOS BARROS	2654	SALVATIERRA DE LOS BARROS	-	-	-	1	-	1
060770	SAN VICENTE DE ALCANTARA	8200	S VICENTE DE ALCANTARA	-	-	-	2	1	3
060781	SANCTI-SPIRITU	591	SANCTI-SPIRITU	-	-	-	1	-	1
060793	SANTA AMALIA	4065	SANTA AMALIA	1	1	2	1	-	1
060800	SANTA MARTA DE LOS BARROS	4121	SANTA MARTA DE LOS BARROS	-	-	-	1	1	2
060811	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	8313	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	1	1	2	1	1	2
060823	SEGURA DE LEON	3644	SEGURA DE LEON	-	-	-	1	-	1
060835	SIRUELA	3598	SIRUELA	1	1	2	2	1	3
060847	SOLANA DE LOS BARROS	2105	SOLANA DE LOS BARROS	-	-	-	1	1	2
060859	TALARRUBIAS	4819	TALARRUBIAS	-	-	-	1	-	1
060860	TALAVERA LA REAL	5521	TALAVERA LA REAL	1	-	1	-	-	-
060872	TAMUREJO	625	TAMUREJO	-	-	-	1	-	1
060884	TORRE DE MIGUEL SESMERO	1574	TORRE DE MIGUEL SESMERO	-	-	-	1	-	1
060896	TRASIERRA	1007	TRASIERRA	1	-	1	-	-	-
060902	USAGRE	3579	USAGRE	1	1	2	1	-	1
060914	VALENCIA DEL VENTOSO	3475	VALENCIA DEL VENTOSO	-	-	-	1	-	1
060926	VALUENGO	596	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : BADAJOZ (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
060938	VALVERDE DE LLERENA	1527	VALVERDE DE LLERENA	-	-	-	1	-	1
060940	VALVERDE DE MERIDA	1256	VALVERDE DE MERIDA	1	-	1	-	-	-
060951	VALLE DE LA SERENA	2460	VALLE DE LA SERENA	1	1	2	1	-	1
060963	VALLE DE SANTA ANA	1870	VALLE DE SANTA ANA	1	-	1	-	-	-
060975	VEGAS ALTAS	666	NAVALVILLAR DE PELA	1	-	1	-	-	-
060987	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	12893	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	-	-	-	1	1	2
060999	VILLAGARCIA DE LA TORRE	1620	VILLAGARCIA DE LA TORRE	-	-	-	1	-	1
061001	VILLALBA DE LOS BARROS	1950	VILLALBA DE LOS BARROS	-	-	-	1	-	1
061013	VILLANUEVA DE LA SERENA	16878	VILLANUEVA DE LA SERENA	3	2	5	7	7	14
061025	VILLANUEVA DEL FRESNO	4642	VILLANUEVA DEL FRESNO	1	1	2	1	-	1
061037	VILLAR DEL REY	2969	VILLAR DEL REY	-	-	-	2	2	4
061049	VILLARTA DE LOS MONTES	1280	VILLARTA DE LOS MONTES	1	-	1	1	1	2
061050	ZAFRA	11583	ZAFRA	1	1	2	2	2	4
061062	ZAHINOS	2839	ZAHINOS	1	-	1	3	3	6
061074	ZALAMEA DE LA SERENA	6433	ZALAMEA DE LA SERENA	-	-	-	2	1	3
061086	ZARZA DE ALANGE	3948	ZARZA DE ALANGE	1	-	1	1	1	2
061098	ZURBARAN	417	DON BENITO	1	-	1	-	-	-
	PROVINCIA DE : BALEARES								
070014	ALAYOR	5084	ALAYOR	1	1	2	-	-	-
070026	ALCUDIA	2792	ALCUDIA	-	-	-	1	1	2
070038	ALGAIDA	2619	ALGAIDA	-	-	-	1	-	1
070040	ANDRAITX	4593	ANDRAITX	1	-	1	3	3	6
070051	ARENAL (EL)	2316	LLUCH MAYOR	2	1	3	2	2	4
070063	BINISALEM	4110	BINISALEM	-	-	-	1	1	2

070075	CALVIA	1375	CALVIA	1	1	2	2	2	4
070087	CAMPANET	2301	CAMPANET	1	1	2	2	2	4
070099	CAPDEPERA	2976	CAPDEPERA	1	-	1	4	3	7
070105	CIUDADELA	13697	CIUDADELA	1	1	2	2	1	3
070117	COLL D AN REBASSA	4514	PALMA DE MALLORCA	1	-	1	2	1	3
070129	CONSELL	1986	CONSELL	-	-	-	2	2	4
070130	CREU BERMEILLA	4514	PALMA DE MALLORCA	1	-	1	-	-	-
070142	ESTABLIMENS	2222	PALMA DE MALLORCA	-	-	-	1	-	1
070154	FELANITX	9153	FELANITX	-	-	-	1	1	2
070166	GENOVA	1429	PALMA DE MALLORCA	1	-	1	1	-	1
070178	IBIZA	15642	IBIZA	2	2	4	3	3	6
070180	INCA	16708	INCA	1	1	2	2	2	4
070191	LLOSETA	3767	LLOSETA	-	-	-	1	1	2
070208	LLUBI	2187	LLUBI	-	-	-	1	-	1
070210	LLUCHMAYOR	9669	LLUCHMAYOR	1	-	1	1	1	2
070221	MAHON	17284	MAHON	2	1	3	1	1	2
070233	MANACOR	20258	MANACOR	1	1	2	2	2	4
070245	MARINA S HORTA	870	FELANITX	-	-	-	1	-	1
070257	MARRATXI	96	MARRATXI	-	-	-	1	-	1
070269	MERCADAL	1478	MERCADAL	-	-	-	1	-	1
070270	MURO	6001	MURO	-	-	-	1	1	2
070282	NTRA SRA DE JESUS	1102	STA EULALIA DEL RIO	1	-	1	2	2	4
070294	PALMA DE MALLORCA	185030	PALMA DE MALLORCA	3	3	6	5	5	10
070300	PETRA	3042	PETRA	1	-	1	1	1	2
070312	PLA DE NA TESSA	1477	MARRATXI	-	-	-	1	-	1
070324	POLLENSA	7852	POLLENSA	-	-	-	2	1	3
070336	PORRERAS	4622	PORRERAS	-	-	-	1	-	1
070348	PORTOCRISTO	2347	MANACOR	1	-	1	2	1	3
070350	PUEBLA (LA)	9927	PUEBLA (LA)	1	-	1	1	-	1

PROVINCIA DE : BALEARES (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
070361	PUERTO (EL)	1625	POLLENSA	1	-	1	1	1	2
070373	S INDIOTERIA	1166	PALMA DE MALLORCA	1	-	1	-	-	-
070385	SAN ANTONIO ABAD	2698	SAN ANTONIO ABAD	1	1	2	2	2	4
070397	SAN CRISTOBAL	939	MERCADAL	-	-	-	1	-	1
070403	SAN FRANCISCO JAVIER	1210	FORMENTERA	-	-	-	1	1	2
070415	SAN JOSE	1203	SAN JOSE	-	-	-	1	-	1
070427	SAN JUAN	2038	SAN JUAN	1	-	1	1	-	1
070439	SAN JUAN BAUTISTA	903	SAN JUAN BAUTISTA	-	-	-	2	1	3
070440	SAN LUIS	1221	SAN LUIS	-	-	-	1	-	1
070452	SAN MATEO DAL	551	SAN ANTONIO ABAD	-	-	-	1	-	1
070464	SAN RAFAEL	1227	SAN ANTONIO ABAD	-	-	-	1	-	1
070476	SANCELLAS	1447	SANCELLAS	-	-	-	2	1	3
070488	SANTA EULALIA DEL RIO	3987	SANTA EULALIA DEL RIO	1	-	1	1	1	2
070490	SANTA GERTRUDIS	1061	SANTA EULALIA DEL RIO	-	-	-	1	-	1
070506	SANTA INES	421	SAN ANTONIO ABAD	-	-	-	1	-	1
070518	SANTA MARGARITA	3470	SANTA MARGARITA	-	-	-	1	-	1
070520	SANTA MARIA	3882	SANTA MARIA	-	-	-	1	-	1
070531	SANTANY	3027	SANTANY	-	-	-	1	-	1
070543	SECAR DEL REAL	1505	PALMA DE MALLORCA	1	-	1	-	-	-
070555	SELVA	1634	SELVA	-	-	-	1	-	1
070567	SES SALINES	1757	SES SALINES	-	-	-	1	-	1
070579	SINEU	3090	SINEU	-	-	-	2	1	3
070580	SOLLER	6497	SOLLER	1	-	1	2	1	3
070592	SON SERVERA	2937	SON SERVERA	2	2	4	2	2	4
070609	VILETA (LA)	6851	PALMA DE MALLORCA	1	1	2	3	2	5

070610 VILLACARLOS	2505	VILLACARLOS	-	-	-	2	1	3
070622 VILLAFRANCA	2460	VILLAFRANCA	-	-	-	1	1	2

PROVINCIA DE : BARCELONA

080019 ABRERA	1511	ABRERA	-	-	-	2	1	3
080020 ALELLA	2307	ALELLA	1	-	1	1	-	1
080032 ALMUNTA (LA)	466	CASTELLVI DE LA MARCA	-	-	-	1	-	1
080044 ARENYS DE MUNT	3443	ARENYS DE MUNT	-	-	-	3	2	5
080056 ARGENTONA	4023	ARGENTONA	2	1	3	3	2	5
080068 AVINYO	1729	AVINYO	-	-	-	1	-	1
080070 AVINYONET	1170	AVINYONET	-	-	-	1	1	2
080081 BADALONA	166374	BADALONA	17	17	34	20	20	40
080093 BAGA	2335	BAGA	-	-	-	2	1	3
080100 BALENYA-HOSTALETS	2370	BALENYA	-	-	-	1	1	2
080111 BALSARENY	3241	BALSARENY	-	-	-	2	2	4
080123 BARCELONA	1738004	BARCELONA	21	21	42	25	25	50
080135 BEGAS	795	BEGAS	1	-	1	-	-	-
080147 BERGA	10289	BERGA	1	1	2	2	2	4
080159 BUTJOSA (LA)	759	SALLEN	1	1	2	1	-	1
080160 CABRERA DE IGUALADA	171	CABRERA DE IGUALADA	-	-	-	1	-	1
080172 CALDAS DE MONTBUY	8091	CALDAS DE MONTBUY	1	-	1	-	-	-
080184 CALELLA	8019	CALELLA	1	-	1	1	-	1
080196 CALLUS	1122	CALLUS	-	-	-	1	1	2
080202 CANET DE MAR	6478	CANET DE MAR	-	-	-	2	1	3
080214 CANOVELLAS	684	CANOVELLAS	1	1	2	3	3	6
080226 CAPELLADES	3909	CAPELLADES	1	1	2	2	2	4
080238 CARDEDEU	5023	CARDEDEU	1	-	1	3	2	5
080240 CARDONA	5376	CARDONA	1	-	1	1	-	1
080251 CARME	723	CARME	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : BARCELONA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
080263	CASAS NOVAS DE CAMPARDO	153	MEDIONA	-	-	-	1	-	1
080275	CASTELLAR DE NUCH	197	CASTELLAR DE NUCH	-	-	-	1	-	1
080287	CASTELLAR DEL VALLES	7652	CASTELLAR DEL VALLES	2	1	3	2	1	3
080299	CASTELLBELL Y VILAR	2892	CASTELLBELL Y VILLAR	-	1	1	1	1	2
080305	CASTELLBISBAL	1607	CASTELLBISBAL	1	-	1	3	2	5
080317	CASTELLDEFELS	13124	CASTELLDEFELS	3	3	6	5	5	10
080329	CASTELLFULLIT DE RIUBREGAS	331	CASTELLFULLIT DE RIUBREGAS	-	-	-	1	-	1
080330	CASTELLFULLIT DEL BOIX	230	CASTELLFULLIT DEL BOIX	-	-	-	1	-	1
080342	CASTELLGALI	1581	CASTELLGALI	1	-	1	-	-	-
080354	CASTELLNOU DE BAGES	81	CASTELLNOU DE BAGES	-	-	-	1	-	1
080366	CASTELLOLI	443	CASTELLOLI	1	-	1	1	-	1
080378	CASTELLTARSOL	1905	CASTELLTARSOL	-	-	-	1	-	1
080380	CENTELLAS	4839	CENTELLAS	-	-	-	1	1	2
080391	CERVELLO	2340	CERVELLO	-	-	-	1	-	1
080408	COLONIA SEDO	407	ESPARRAGUERA	1	-	1	-	-	-
080410	CORNELLA DE LLOBREGAT	72220	CORNELLA DE LLOBREGAT	4	4	8	6	6	12
080421	CORRO DEL VALL	4482	LAS FRANQUESAS DEL VALLES	1	-	1	2	2	4
080433	CUBELLAS	1538	CUBELLAS	1	1	2	2	1	3
080445	DORRIUS	765	DORRIUS	1	-	1	1	1	2
080457	ESPARRAGUERA	7013	ESPARRAGUERA	1	-	1	1	1	2
080469	ESPLUGAS DE LLOBREGAT	29472	ESPLUGAS DE LLOBREGAT	3	3	6	4	3	7
080470	FARGA DE BARBIE (LA)	146	MONTESQUIU	-	-	-	1	-	1
080482	FIGARO (EL)	579	MONTMANY	1	-	1	-	1	1
080494	FOLGAROLAS	983	FOLGAROLAS	1	-	1	1	-	1
080500	GARRAF	226	SITGES	1	-	1	-	-	-

080512 GARRIGA (LA)	6208	GARRIGA (LA)	1	1	2	2	2	4
080524 GAVA	21919	GAVA	1	1	2	4	3	7
080536 GIRONELLA	3886	GIRONELLA	2	1	3	1	1	2
080548 GRANOLLERS	30144	GRANOLLERS	8	7	15	10	10	20
080550 GUALBA DE DALT	371	GUALBA	1	-	1	-	-	-
080561 GUARDIOLA	421	FONTRUBI	-	-	-	1	-	1
080573 GUARDIOLA DE BERGA	1614	GUARDIOLA DE BERGA	1	1	2	-	1	1
080585 GURB	1630	GURB	-	-	-	1	-	1
080597 HOSPITALET DE LLOBREGAT	240630	HOSPITALET DE LLOBREGAT	20	20	40	29	29	58
080603 IGUALADA	27935	IGUALADA	3	2	5	3	3	6
080615 JORBA	356	JORBA	1	-	1	1	1	2
080627 LLAGOSTA (LA)	7419	LLAGOSTA (LA)	3	3	6	2	1	3
080639 LLISSA DE MUNT	1584	LLISSA DE MUNT	-	-	-	1	1	2
080640 LLISSA DE VALL	328	LLISSA DE VALL	-	-	-	1	-	1
080652 MALGRAT DE MAR	5795	MALGRAT DE MAR	2	1	3	2	2	4
080664 MANLLEU	13214	MANLLEU	1	1	2	1	1	2
080676 MANRESA	52719	MANRESA	4	3	7	5	6	11
080688 MARTORELL	12868	MARTORELL	5	4	9	5	5	10
080690 MARTORELLAS	3192	MARTORELLAS	3	2	5	1	1	2
080706 MASNOU	13301	MASNOU	1	-	1	-	-	-
080718 MASQUEFA	1560	MASQUEFA	1	-	1	-	-	-
080720 MATARO	73125	MATARO	4	4	8	7	7	14
080731 MAYANS	160	CASTELLFULLIT DEL BOIX	-	-	-	1	-	1
080743 MEDIONA	1432	MEDIONA	-	-	-	1	-	1
080755 MOJA	1332	OLERDOLA	1	-	1	-	-	-
080767 MOLINS DE REY	14109	MOLINS DE REY	1	-	1	3	3	6
080779 MOLLET DEL VALLES	20168	MOLLET DEL VALLES	3	2	5	3	2	5
080780 MONCADA Y REYXACH	10325	MONCADA Y REYXACH	2	2	4	4	4	8
080792 MONTGAT	4877	MONTGAT	3	2	5	3	3	6

PROVINCIA DE : BARCELONA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
080809	MONTMAJOR	756	MONTMAJOR	-	-	-	1	1	2
080810	MONTMELO	1343	MONTMELO	1	-	1	2	2	4
080822	MONTORNES DEL VALLES	2781	MONTORNES DEL VALLES	2	2	4	4	4	8
080834	MOYA	2897	MOYA	-	-	-	2	1	3
080846	NAVARCLES	3389	NAVARCLES	-	-	-	1	1	2
080858	NAVAS	5036	NAVAS	1	-	1	2	1	3
080860	OLESA DE BONESVALLS	230	OLESA DE BONESVALLS	-	-	-	1	-	1
080871	OLESA DE MONSERRAT	10158	OLESA DE MONSERRAT	1	1	2	3	3	6
080883	ORRIUS	215	ORRIUS	-	-	-	1	-	1
080895	PALAFOLS	2053	PALAFOLLS	1	-	1	1	-	1
080901	PALAU DE PLEGAMANS	2888	PALAU DE PLEGAMANS	-	-	-	1	-	1
080913	PALLEJA	4086	PALLEJA	1	-	1	3	2	5
080925	PAPIOL	2428	PAPIOL	1	-	1	-	-	-
080937	PARETS DEL VALLES	2950	PARETS DEL VALLES	-	-	-	1	-	1
080949	PIERA	2785	PIERA	1	-	1	1	1	2
080950	PINEDA	7606	PINEDA	1	-	1	2	1	3
080962	POBLA DE CLARAMUNT	1522	POBLA DE CLARAMUNT	1	-	1	-	-	-
080974	POBLA DE LILLET (LA)	2502	POBLA DE LILLET (LA)	2	1	3	1	-	1
080986	POLINYA	1060	POLINYA	-	-	-	2	1	3
080998	PONT DE VILUMARA	2005	ROCAFORT I VILUMARA	-	-	-	2	2	4
081000	PRAT DE LLOBREGAT	36346	PRAT DE LLOBREGAT	5	5	10	7	7	14
081012	PRAT DE LLUSANES	1815	PRAT DE LLUSANES	1	1	2	1	-	1
081024	PREMIA DE MAR	10995	PREMIA DE MAR	2	2	4	3	2	5
081036	PUIGREIG	3168	PUIGREIG	-	-	-	2	1	3
081048	RIPOLLET	20152	RIPOLLET	5	4	9	6	6	12

081050 RODA DE TER	4189	RODA DE TER	-	-	-	1	1	2
081061 RUBI	24485	RUBI	1	-	1	2	1	3
081073 RUPIT	244	RUPIT	-	-	-	1	-	1
081085 S ADRIAN DEL BESOS	24573	S ADRIAN DEL BESOS	-	-	-	1	1	2
081097 S ANDRES DE LA BARCA	4760	S ANDRES DE LA BARCA	2	2	4	2	2	4
081103 S ANTONIO DE VILAMAJOR	1404	S ANTONIO DE VILAMAJOR	1	-	1	1	-	1
081115 S BAUDILIO DE LLOBREGAT	48840	S BAUDILIO DE LLOBREGAT	6	6	12	5	4	9
081127 S BAUDILIO DE LLUSANES	369	S BAUDILIO DE LLUSANES	1	-	1	-	-	-
081139 S CELONI	8483	S CELONI	2	2	4	2	2	4
081140 S CLEMENTE DE LLOBREGAT	1281	S CLEMENTE DE LLOBREGAT	1	-	1	1	-	1
081152 S CUGAT DEL VALLES	13250	S CUGAT DEL VALLES	1	1	2	1	1	2
081164 S ESTEBAN DE SASROVIRAS	857	S ESTEBAN DE SASROVIRAS	-	-	-	1	-	1
081176 S FELIU DE CODINAS	21615	S FELIU DE CODINAS	1	-	1	-	-	-
081188 S FELIU DE LLOBREGAT	21615	S FELIU DE LLOBREGAT	3	2	5	6	5	11
081190 S GINES DE VILASAR	5075	S GINES DE VILASAR	1	-	1	1	-	1
081206 S HIPOLITO DE VOLTREGA	3144	S HIPOLITO DE VOLTREGA	-	-	-	1	1	2
081218 S JUAN DE TORRUELLA	5003	S JUAN DE TORRUELLA	1	1	2	2	1	3
081220 S JUAN DE VILASAR	5746	S JUAN DE VILASAR	2	2	4	2	1	3
081231 S JUAN DESPI	16125	S JUAN DESPI	2	2	4	6	5	11
081243 S JUSTO DESVERN	7832	S JUSTO DESVERN	-	-	-	1	-	1
081255 S LORENXO SAVALL	1745	S LORENXO SAVALL	-	-	-	1	-	1
081267 S PEDRO DE PREMIA	3067	S PEDRO DE PREMIA	2	1	3	1	1	2
081279 S PEDRO DE RIBAS	2443	S PEDRO DE RIBAS	3	3	6	4	3	7
081280 S PEDRO DE RIUDEVITLLES	1881	S PEDRO DE RIUDEVITLLES	-	-	-	1	1	2
081292 S PEDRO DE TORELLO	2021	S PEDRO DE TORELLO	-	-	-	1	1	2
081309 S POL DE MAR	2051	S POL DE MAR	-	-	-	1	-	1
081310 S QUINTIN DE MEDIONA	1428	S QUINTIN DE MEDIONA	1	-	1	-	-	-
081322 S SALVADOR DE LA VADELLA	1312	SERCHS	1	1	2	2	1	3
081334 S VICENTE DE CASTELLET	5398	S VICENTE DE CASTELLET	1	1	2	1	1	2

PROVINCIA DE : BARCELONA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
081346	SABADELL	147291	SABADELL	12	12	24	26	25	51
081358	SABREMUNT	47	SABREMUNT	-	-	-	1	-	1
081360	SALLENT	7230	SALLENT	2	1	3	1	-	1
081371	SAN SADURNI DE NOYA	6440	SAN SADURNI DE NOYA	-	-	-	1	1	2
081383	SANT QUIRZE DE BESORA	2029	SANT QUIRZE DE BESORA	2	1	3	-	-	-
081395	SANT QUIRZE DEL VALLES	2919	SANT QUIRZE DEL VALLES	1	-	1	-	-	-
081401	SANT VICENS DELS HORTS	15048	SANT VICENS DEL HORTS	2	2	4	4	4	8
081413	SANTA COLOMA DE CERVELLO	1945	SANTA COLOMA DE CERVELLO	-	-	-	1	-	1
081425	SANTA COLOMA DE GRAMANET	105880	SANTA COLOMA DE GRAMANET	13	12	25	17	17	34
081437	SANTA EULALIA DE RONSANA	747	SANTA EULALIA DE RONSANA	-	-	-	1	1	2
081449	SANTA MARGARITA DE MONTBUY	814	SANTA MARGARITA DE MONTBUY	-	-	-	2	1	3
081450	SANTA MARGARITA Y MONJOS	1194	SANTA MARGARITA Y MONJOS	-	-	-	1	-	1
081462	SANTA MARIA DE BARBARA	5819	SANTA MARIA DE BARBARA	2	1	3	4	3	7
081474	SANTA MARIA DE CORCO	1277	SANTA MARIA DE CORCO	1	-	1	2	1	3
081486	SANTA MARIA DE PALAUTORDERA	1769	SANTA MARIA DE PALAUTORDERA	-	-	-	1	-	1
081498	SANTA PERPETUA DE LA MOGUDA	5394	SANTA PERPETUA DE LA MOGUDA	5	5	10	5	5	10
081504	SARDANYOLA	20212	SARDANYOLA	3	3	6	2	2	4
081516	SARDANYOLA-CIUDAD BADIA	20212	SARDANYOLA	8	8	16	8	7	15
081528	SENTMANAT	2830	SENTMANAT	1	1	2	-	-	-
081530	SEVA	1147	SEVA	-	-	-	1	-	1
081541	SITGES	8909	SITGES	1	1	2	1	1	2
081553	SURIA	6957	SURIA	2	1	3	2	1	3
081565	TARRASA	133473	TARRASA	16	16	32	21	21	42
081577	TIANA	1951	TIANA	1	1	2	-	-	-
081589	TONA	4383	TONA	-	-	-	1	1	2

081590 TORDERA	6413	TORDERA	1	-	1	4	3	7
081607 TORELLO	8738	TORELLO	3	3	6	3	2	5
081619 TORRE CLARAMUNT ALTA	374	TORRE DE CLARAMUNT	-	-	-	1	-	1
081620 TORRELLAS DE LLOBREGAT	696	TORRELLAS DE LLOBREGAT	1	-	1	1	-	1
081632 VALLBONA	678	VALLBONA	-	-	-	1	-	1
081644 VALLCEBRE	563	VALLCEBRE	-	-	-	1	-	1
081656 VALLDOREIX	1930	S CUGAT DEL VALLES	1	1	2	1	-	1
081668 VALLIRANA	2616	VALLIRANA	-	-	-	2	1	3
081670 VALLROMANAS	408	VALLROMANAS	1	-	1	-	-	-
081681 VICH	23267	VICH	2	2	4	5	4	9
081693 VILADA	690	VILADA	1	-	1	-	-	-
081700 VILADECANS	24401	VILADECANS	6	6	12	8	7	15
081711 VILANOVA DE LA ROCA	2466	LA ROCA DEL VELLES	-	-	-	1	-	1
081723 VILANOVA DEL CAMI	5405	VILANOVA DEL CAMI	4	3	7	1	1	2
081735 VILANOVA I LA GELTRU	35926	VILANOVA I LA GELTRU	3	2	5	3	3	6
081747 VILOVI DEL PANADES	623	VILOVI DEL PANADES	1	-	1	-	-	-
081759 VILLAFRANCA DEL PENEDES	16934	VILLAFRANCA DEL PENEDES	2	2	4	3	3	6
PROVINCIA DE : BURGOS								
090013 ADRADA DE HAZA	595	ADRADA DE HAZA	1	-	1	-	-	-
090025 AMAYA	171	AMAYA	-	-	-	1	-	1
090037 ARANDA DE DUERO	18644	ARANDA DE DUERO	-	-	-	1	-	1
090049 ARAUZO DE TORRE	273	ARAUZO DE TORRE	-	-	-	1	-	1
090050 ARCOS	370	ARCOS	-	-	-	1	-	1
090062 ARIJA	318	ARIJA	1	1	2	-	-	-
090074 BALBASES (LOS)	662	BALBASES (LOS)	-	-	-	1	-	1
090086 BARRIO SOLANO	67	HORMAZAS (LAS)	-	-	-	1	-	1
090098 BELORADO	2118	BELORADO	-	-	-	-	1	1
090104 BRIVIESCA	4048	BRIVIESCA	1	1	2	1	1	2

PROVINCIA DE : BURGOS - (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
090116	BURGOS	115230	BURGOS	5	4	9	1	1	2
090128	BUSTO DE BUREBA	572	BUSTO DE BUREBA	-	-	-	1	-	1
090130	CANICOSA DE LA SIERRA	965	CANICOSA DE LA SIERRA	1	-	1	1	-	1
090141	CASTRILLO DE LA REINA	548	CASTRILLO DE LA REINA	1	-	1	-	-	-
090153	CILLERUELO DE ABAJO	569	CILLERUELO DE ABAJO	-	-	-	1	-	1
090165	CIRUELOS DE CERVERA	156	CIRUELOS DE CERVERA	-	-	-	1	-	1
090177	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1512	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1	-	1	-	-	-
090189	FRESNO DE RIOTIRON	441	FRESNO DE RIOTIRON	-	-	-	1	-	1
090190	FRIAS	399	FRIAS	1	-	1	1	-	1
090207	FUENTELCESPED	499	FUENTELCESPED	1	-	1	-	-	-
090219	FUENTEMOLINOS	287	FUENTEMOLINOS	-	-	-	1	-	1
090220	GALLEGA (LA)	147	GALLEGA (LA)	-	-	-	1	-	1
090232	GUADILLA DE VILLAMAR	363	GUADILLA DE VILLAMAR	1	-	1	-	-	-
090244	HONTANGAS	367	HONTANGAS	1	-	1	-	-	-
090256	HORRA (LA)	865	HORRA (LA)	1	-	1	-	-	-
090268	HUERTA DE ARRIBA	350	HUERTA DE ARRIBA	1	-	1	-	-	-
090270	HUERTA DEL REY	1259	HUERTA DEL REY	1	-	1	2	1	3
090281	IGLESIARRUBIA	162	IGLESIARRUBIA	-	-	-	1	-	1
090293	JARAMILLO DE LA FUENTE	128	JARAMILLO DE LA FUENTE	-	-	-	1	-	1
090300	LERMA	2353	LERMA	1	-	1	-	-	-
090311	MEDINA DE POMAR	2736	MEDINA DE POMAR	1	-	1	-	-	-
090323	MIRANDA DE EBRO	29502	MIRANDA DE EBRO	-	-	-	3	3	6
090335	NAVA DE ROA	527	NAVA DE ROA	-	-	-	1	-	1
090347	NAVAS DEL PINAR	199	HONTORIA DEL PINAR	-	-	-	1	-	1
090359	NEBREDA	256	NEBREDA	1	-	1	-	-	-

090360	OLMEDILLO DE ROA	602	OLMEDILLO DE ROA	-	-	-	1	-	1
090372	OÑA	989	OÑA	-	-	-	1	-	1
090384	PALACIOS DE LA SIERRA	1114	PALACIOS DE LA SIERRA	1	-	1	-	-	-
090396	PINILLA DE LOS BARRUECOS	383	PINILLA DE LOS BARRUECOS	1	-	1	-	-	-
090402	PINILLA TRASMONTE	601	PINILLA TRASMONTE	1	-	1	-	-	-
090414	POZA DE LA SAL	742	POZA DE LA SAL	-	-	-	1	1	2
090426	PRADOLUENGO	2071	PRADOLUENGO	-	-	-	1	-	1
090438	QUINTANAR DE LA SIERRA	3129	QUINTANAR DE LA SIERRA	1	-	1	-	-	-
090440	RENUNCIO	69	VILLALBILLA DE BURGOS	-	-	-	1	-	1
090451	SALAS DE LOS INFANTES	2182	SALAS DE LOS INFANTES	1	-	1	-	-	-
090463	SAN PEDRO SAMUEL	97	SAN PEDRO SAMUEL	-	-	-	1	-	1
090475	SANTA MARIA DEL CAMPO	900	SANTA MARIA DEL CAMPO	1	-	1	-	-	-
090487	SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA	460	SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA	1	-	1	-	-	-
090499	SANTO DOMINGO DE SILOS	303	SANTO DOMINGO DE SILOS	-	-	-	1	-	1
090505	SEQUERA DE HAZA (LA)	172	SEQUERA DE HAZA (LA)	-	-	-	1	-	1
090517	SONCILLO	395	VALLE DE VALDEBEZANA	1	-	1	-	-	-
090529	SOTILLO DE LA RIVERA	712	SOTILLO DE LA RIVERA	1	-	1	-	-	-
090530	SUSINOS DEL PARAMO	148	SUSINOS DEL PARAMO	-	-	-	1	-	1
090542	TORTOLES DE ESGUEVA	921	TORTOLES DE ESGUEVA	1	-	1	-	-	-
090554	VILVIESTRE DEL PINAR	1041	VILVIESTRE DEL PINAR	-	1	1	-	-	-
090566	VILLALBA DE DUERO	614	VILLALBA DE DUERO	-	-	-	1	-	1
090578	VILLALBILLA DE BURGOS	416	VILLALBILLA DE BURGOS	-	-	-	1	-	1
090580	VILLALBILLA DE GUMIEL	341	VILLALBILLA DE GUMIEL	1	-	1	-	-	-
090591	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	50	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	-	-	-	1	-	1
090608	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	246	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	-	-	-	1	-	1
090610	VILLARCAYO	2463	VILLARCAYO	1	-	1	1	1	2
090621	VILLASANA DE MENA	736	VALLE DE MENA	1	1	2	1	-	1

PROVINCIA DE : CACERES

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
100018	ACEITUNA	876	ACEITUNA	1	-	1	1	-	1
100020	AHIGAL	2462	AHIGAL	1	-	1	1	-	1
100031	ALCUESCAR	3953	ALCUESCAR	-	-	-	-	1	1
100043	ALDEA DEL CANO	1175	ALDEA DEL CANO	-	-	-	1	-	1
100055	ALISEDA	3225	ALISEDA	-	-	-	1	-	1
100067	ALMARAZ	1001	ALMARAZ	1	-	1	1	-	1
100079	ALMOHARIN	2783	ALMOHARIN	-	-	-	1	-	1
100080	ARROYO DE LA LUZ	8139	ARROYO DE LA LUZ	-	-	-	1	-	1
100092	BAÑOS DE MONTEMAYOR	1078	BAÑOS DE MONTEMAYOR	1	-	1	1	-	1
100109	BELEN	544	TRUJILLO	1	-	1	1	-	1
100110	BORREGA (LA)	396	VALENCIA DE ALCANTARA	-	-	-	1	-	1
100122	BROZAS	4508	BROZAS	1	-	1	-	-	-
100134	CABEZUELA DEL VALLE	2565	CABEZUELA DEL VALLE	-	-	-	1	1	2
100146	CABRERO	688	CABRERO	-	-	-	1	-	1
100158	CACERES	52351	CACERES	6	6	12	8	7	15
100160	CADALSO	838	CADALSO	-	-	-	1	-	1
100171	CAÑAMERO	2511	CAÑAMERO	-	-	-	1	1	2
100183	CASAR DE CACERES	3824	CASAR DE CACERES	1	-	1	1	1	2
100195	CASAS DE BELVIS	301	BELVIS DE MONROY	1	-	1	-	-	-
100201	CASAS DE DON GOMEZ	604	CASAS DE DON GOMEZ	-	-	-	1	-	1
100213	CASATEJADA	1596	CASATEJADA	-	-	-	2	1	3
100225	CASIÑAS DE ARRIBA	264	VALENCIA DE ALCANTARA	-	-	-	1	-	1
100237	CASTAÑAR DE IBOR	1869	CASTAÑAR DE IBOR	-	-	-	1	1	2
100249	CILLEROS	2737	CILLEROS	-	-	-	1	1	2
100250	CORIA	8087	CORIA	-	-	-	2	1	3

100262	CUACOS	1452	CUACOS	1	-	1	-	-	-
100274	DELEITOSA	1578	DELEITOSA	-	-	-	1	-	1
100286	DESCARGA MARIA	513	DESCARGA MARIA	1	-	1	-	-	-
100298	EL TORNO	1397	EL TORNO	-	-	-	1	-	1
100304	ELJAS	1740	ELJAS	1	-	1	-	1	1
100316	FRESNEDOSA DE IBOR	805	FRESNEDOSA DE IBOR	1	-	1	-	-	-
100328	GARGANTA DE OLLA	1846	GARGANTA DE OLLA	1	-	1	1	-	1
100330	GARROVILLAS	3859	GARROVILLAS	-	-	-	1	-	1
100341	GUADALUPE	3112	GUADALUPE	-	-	-	1	-	1
100353	HERVAS	3796	HERVAS	-	-	-	1	1	2
100365	HOLGUERA	1215	HOLGUERA	-	-	-	1	-	1
100377	JARAICEJO	1454	JARAICEJO	1	1	2	1	-	1
100389	JARAIZ DE LA VERA	5422	JARAIZ DE LA VERA	1	1	2	3	2	5
100390	JARANDILLA	3040	JARANDILLA	-	-	-	1	1	2
100407	LOGROSAN	4564	LOGROSAN	-	-	-	-	1	1
100419	LOSAR DE LA VERA	3887	LOSAR DE LA VERA	-	-	-	1	-	1
100420	MADRIGAL DE LA VERA	2426	MADRIGAL DE LA VERA	-	-	-	1	1	2
100432	MADROÑERA	5455	MADROÑERA	-	-	-	1	-	1
100444	MAJADAS	1340	MAJADAS	1	-	1	1	-	1
100456	MALPARTIDA DE CACERES	5093	MALPARTIDA DE CACERES	-	-	-	1	-	1
100468	MALPARTIDA DE PLASENCIA	4695	MALPARTIDA DE PLASENCIA	-	-	-	1	-	1
100470	MEMBRIO	1832	MEMBRIO	1	1	2	1	-	1
100481	MIAJADAS	8101	MIAJADAS	-	-	-	1	-	1
100493	MILLARES DE LA MATA	527	MILLARES DE LA MATA	-	-	-	1	-	1
100500	MIRABEL	1618	MIRABEL	1	-	1	-	-	-
100511	MOHEDA (LA)	578	GATA	1	1	2	1	-	1
100523	MOHEDAS	1395	MOHEDAS	-	-	-	1	1	2
100535	MONTEHERMOSO	5955	MONTEHERMOSO	-	-	-	1	1	2
100547	MORALEJA	5333	MORALEJA	-	-	-	1	1	2

PROVINCIA DE : CACERES (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
100559	NAVALMORAL DE LA MATA	10030	NAVALMORAL DE LA MATA	1	-	1	1	1	2
100560	NAVEZUELAS	1194	NAVEZUELAS	1	-	1	-	-	-
100572	PASARON DE LA VERA	1133	PASARON DE LA VERA	1	-	1	-	1	1
100584	PERALEDA DE LA MATA	1944	PERALEDA DE LA MATA	1	1	2	1	1	2
100596	PESCUEZA	448	PESCUEZA	1	-	1	1	-	1
100602	PIEDRAS ALBAS	836	PIEDRAS ALBAS	-	-	-	1	-	1
100614	PLASENCIA	25774	PLASENCIA	1	1	2	1	1	2
100626	PUERTO DE SANTA CRUZ	1113	PUERTO DE SANTA CRUZ	1	-	1	-	-	-
100638	QUIJO DE GALISTEO	803	QUIJO DE GALISTEO	-	-	-	1	-	1
100640	RIOLOBOS	1962	RIOLOBOS	-	-	-	2	1	3
100651	ROBLEDILLO DE LA VERA	500	ROBLEDILLO DE LA VERA	1	-	1	-	-	-
100663	SAN PEDRO	222	VALENCIA DE ALCANTARA	-	-	-	1	-	1
100675	SANTA MARTA DE MAGASCA	645	SANTA MARTA DE MAGASCA	-	-	-	1	-	1
100687	SANTIAGO DE ALCANTARA	1862	SANTIAGO DE ALCANTARA	-	-	-	1	-	1
100699	SANTIBAÑEZ EL BAJO	1591	SANTIBAÑEZ EL BAJO	-	-	-	1	-	1
100705	SAUCEDILLA	384	SAUCEDILLA	1	-	1	1	-	1
100717	SERRADILLA	3518	SERRADILLA	-	-	-	2	2	4
100729	SIERRA DE FUENTES	1900	SIERRA DE FUENTES	-	-	-	1	1	2
100730	SOLANA DE BABAÑAS	313	CABAÑAS DEL CASTILLO	-	-	-	1	-	1
100742	TALAVERUELA	788	TALAVERUELA	-	-	-	1	-	1
100754	TIETAR DEL CAUDILLO	850	TALAYUELA	1	-	1	-	-	-
100766	TORNAVACAS	1713	TORNAVACAS	-	-	-	1	1	2
100778	TORRE DE D MIGUEL	1185	TORRE DE D MIGUEL	1	-	1	-	1	1
100780	TORRECILLAS DE LA TIESA	1509	TORRECILLAS DE LA TIESA	-	-	-	1	-	1
100791	TORREORGAZ	1592	TORREORGAZ	1	-	1	-	-	-

100808 TRUJILLO	9008	TRUJILLO	-	-	-	2	1	3
100810 VALDEIÑIGOS	338	TEJEDA DEL TIETAR	1	-	1	-	-	-
100821 VALENCIA DE ALCANTARA	6115	VALENCIA DE ALCANTARA	-	-	-	-	1	1
100833 VALVERDE DE LA VERA	1021	VALVERDE DE LA VERA	-	-	-	1	-	1
100845 VILLAR DEL PEDROSO	1080	VILLAR DEL PEDROSO	-	-	-	1	-	1
100857 VILLASBUENAS DE GATA	801	VILLASBUENAS DE GATA	1	-	1	-	-	-
100869 ZARZA DE GRANADILLA	2115	ZARZA DE GRANADILLA	-	-	-	1	-	1
100870 ZARZA LA MAYOR	2752	ZARZA LA MAYOR	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : CADIZ

110012 ALCALA DE LOS GAZULES	5719	ALCALA DE LOS GAZULES	-	-	-	1	-	1
110024 ALCALA DEL VALLE	5504	ALCALA DEL VALLE	2	2	4	5	4	9
110036 ALGAIDA (LA)	1497	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1	1	2	2	2	4
110048 ALGAR	2530	ALGAR	1	1	2	1	-	1
110050 ALGECIRAS	72971	ALGECIRAS	9	8	17	11	10	21
110061 ALGODONALES	5105	ALGODONALES	2	1	3	3	4	7
110073 ALMORAIMA (LA)	865	CASTELLAR DE LA FRONTERA	1	-	1	1	-	1
110085 ARCOS DE LA FRONTERA	16679	ARCOS DE LA FRONTERA	5	4	9	6	5	11
110097 BADALEJOS (LOS)	238	MEDINA SIDONIA	1	-	1	-	-	-
110103 BARBATE DE FRANCO	17854	BARBATE DE FRANCO	3	3	6	5	4	9
110115 BARCA DE LA FLORIDA (LA)	2712	JEREZ DE LA FRONTERA	2	1	3	5	4	9
110127 BARRIONUEVO	1886	CONIL DE LA FRONTERA	-	-	-	1	-	1
110139 BARRIOS (LOS)	5943	LOS BARRIOS	4	3	7	4	4	8
110140 BENALUP DE SIDONIA	2962	MEDINA SIDONIA	-	-	-	2	1	3
110152 BETIS	269	TARIFA	-	-	-	1	-	1
110164 BORNOS	6752	BORNOS	3	2	5	1	1	2
110176 BOSQUE (EL)	2024	EL BOSQUE	1	1	2	1	-	1
110188 CADIZ	134342	CADIZ	5	5	10	7	7	14
110190 CAMPAMENTO	1093	SAN ROQUE	-	-	-	2	1	3

PROVINCIA DE : CADIZ (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
110206	CANTARRANAS	877	VEJER DE LA FRONTERA	-	-	-	1	-	1
110218	CONIL DE LA FRONTERA	7082	CONIL DE LA FRONTERA	4	3	7	6	6	12
110220	CORTIJILLOS	437	LOS BARRIOS	-	-	-	1	-	1
110231	CHARCOS DE LOS HURONES	187	JEREZ DE LA FRONTERA	-	-	-	1	-	1
110243	CHICLANA DE LA FRONTERA	23224	CHICLANA DE LA FRONTERA	6	6	12	9	9	18
110255	CHIPIONA	10038	CHIPIONA	2	2	4	4	3	7
110267	ESPERA	3616	ESPERA	3	2	5	3	3	6
110279	ESTACION FERREA	2044	SAN ROQUE	1	1	2	1	1	2
110280	FACINAS	1546	TARIFA	1	-	1	1	-	1
110292	GAIDOVAR	377	GRAZALEMA	-	-	-	1	-	1
110309	GASTOR (EL)	2110	EL GASTOR	-	-	-	2	1	3
110310	GRAZALEMA	1838	GRAZALEMA	1	-	1	1	1	2
110322	GUADALCACIN DEL CAUDILLO	1392	GUADALCACIN DEL CAUDILLO	1	1	2	1	1	2
110334	GUADIARO	1621	SAN ROQUE	-	-	-	3	3	6
110346	JANDILLA	511	VEJER DE LA FRONTERA	-	-	-	1	-	1
110358	JEDULA	2202	ARCOS DE LA FRONTERA	2	1	3	2	2	4
110360	JEREZ DE LA FRONTERA	111889	JEREZ DE LA FRONTERA	12	12	24	21	21	42
110371	JIMENA DE LA FRONTERA	4270	JIMENA DE LA FRONTERA	3	3	6	2	2	4
110383	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	52621	LA LINEA DE LA CONCEPCION	8	8	16	13	12	25
110395	LOMAS (LAS)	955	VEJER DE LA FRONTERA	1	-	1	1	-	1
110401	MADRIGUERAS	511	ALGODONALES	-	-	-	1	-	1
110413	MEDINASIDONIA	7752	MEDINASIDONIA	4	3	7	6	5	11
110425	MUELA (LA)	608	ALGODONALES	-	-	-	1	-	1
110437	NAVEROS (LOS)	436	VEJER DE LA FRONTERA	-	-	-	1	-	1
110449	NUEVA JARILLA	2131	JEREZ DE LA FRONTERA	1	-	1	1	1	2

110462	PALMAR (EL)	816	VEGER DE LA FRONTERA	-	-	-	1	-	1
110474	PALMONES	1064	LOS BARRISO	1	1	2	1	1	2
110486	PARRALEJO (EL)	251	VEJER DE LA FRONTERA	-	-	-	1	-	1
110498	PATERNA DE RIBERA	3660	PATERNA DE RIBERA	1	-	1	2	1	3
110504	PELAYO (EL)	516	ALGECIRAS	1	-	1	-	-	-
110516	PORTAL (EL)	1602	JEREZ DE LA FRONTERA	1	1	2	1	-	1
110528	PRADO DEL REY	4785	PRADO DEL REY	1	1	2	2	2	4
110530	PUENTEMAYORGA	1693	SAN ROQUE	1	1	2	2	1	3
110541	PUERTO DE STA MARIA	36734	PUERTO DE STA MARIA	4	4	8	8	8	16
110553	PUERTO REAL	14115	PUERTO REAL	3	2	5	3	3	6
110565	PUERTO SERRANO	4871	PUERTO SERRANO	3	3	6	5	4	9
110577	ROCHE	2162	CONIL DE LA FRONTERA	1	-	1	1	-	1
110589	ROMERALES (LOS)	1478	JEREZ DE LA FRONTERA	-	-	-	1	-	1
110590	ROTA	17329	ROTA	4	3	7	5	5	10
110607	S FERNANDO	5711	S FERNANDO	5	5	10	4	3	7
110619	S ISIDRO DEL GUADALETE	1486	JEREZ DE LA FRONTERA	-	-	-	1	-	1
110620	S JOSE DEL VALLE	3005	JEREZ DE LA FRONTERA	2	2	4	5	4	9
110632	S MARTIN DEL TESORILLO	2256	JIMENA DE LA FRONTERA	-	-	-	2	1	3
110644	S PABLO DE BUCIETE	1873	JIMENA DE LA FRONTERA	-	-	-	2	2	4
110656	SAN ENRIQUE	1185	S ROQUE	-	-	-	1	-	1
110668	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	30094	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	5	4	9	8	8	16
110670	SAN ROQUE	7300	SAN ROQUE	2	2	4	3	4	7
110681	SETENIL	3072	SETENIL	-	-	-	2	1	3
110693	SIERRA DE RETIN	177	BARBATE DE FRANCO	-	-	-	1	-	1
110700	TARAGUILLA	1245	SAN ROQUE	1	-	1	2	1	3
110711	TARIFA	9172	TARIFA	7	6	13	9	8	17
110723	TORRECERA	801	JEREZ DE LA FRONTERA	1	-	1	-	-	-
110735	TREBUJENA	6060	TREBUJENA	2	1	3	4	3	7

PROVINCIA DE : CADIZ (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
110747	TREJO	275	SETENIL	-	-	-	1	-	1
110759	UBRIQUE	13357	UBRIQUE	2	2	4	7	6	13
110760	VEJER DE LA FRONTERA	6624	VEJER DE LA FRONTERA	1	1	2	1	1	2
110772	VILLAMARTIN	10991	VILLAMARTIN	2	2	4	4	4	8
110784	ZABAL (EL)	520	LA LINEA DE LA CONCEPCION	3	3	6	1	1	2
110796	ZAHARA DE LOS ATUNES	971	BARBATE DE FRANCO	1	-	1	1	1	2
	PROVINCIA DE : CASTELLON								
120017	ALCALA DE CHIVERT	4003	ALCALA DE CHIVERT	-	-	-	1	-	1
120029	ALCORA	6742	ALCORA	2	1	3	-	-	-
120030	ALMEDIJAR	408	ALMEDIJAR	-	-	-	1	-	1
120042	ALMENARA	4179	ALMENARA	1	-	1	1	-	1
120054	ALTURA	2835	ALTURA	-	-	-	1	1	2
120066	ARTANA	2165	ARTANA	1	-	1	-	-	-
120078	AZUEBAR	515	AZUEBAR	-	-	-	1	-	1
120080	BARRANQUET	2886	CASTELLON	1	-	1	1	-	1
120091	BECHI	3990	BECHI	-	-	-	1	-	1
120108	BEGIS	531	BEGIS	-	-	-	1	-	1
120110	BENAFIGOS	253	BENAFIGOS	-	-	-	1	-	1
120121	BENICARLO	12944	BENICARLO	1	1	2	1	-	1
120133	BENICASIN	2240	BENICASIN	1	-	1	-	-	-
120145	BOVALAR	4525	CASTELLON	1	1	2	1	1	2
120157	BURRIANA	21431	BURRIANA	1	-	1	1	1	2
120169	CALIG	1945	CALIG	-	-	-	1	-	1
120170	CASTELLFORT	430	CASTELLFORT	-	-	-	1	-	1

120182 CASTELLON	79528	CASTELLON	3	2	5	3	3	6
120194 CASTILLO DE VILLAMALEFA	199	CASTILLO DE VILLAMALEFA	-	-	-	1	-	1
120200 CINTORRES	876	CINTORRES	1	-	1	-	-	-
120212 CORTES DE ARENOSO	235	CORTES DE ARENOSO	-	-	-	1	-	1
120224 CHERT	1222	CHERT	-	-	-	1	-	1
120236 FORCALL	961	FORCALL	-	-	-	1	-	1
120248 GELDO	750	GELDO	-	-	-	1	-	1
120250 JERICA	1950	JERICA	1	1	2	-	-	-
120261 MARRADA (LA)	2978	CASTELLON	-	-	-	1	-	1
120273 MATET	290	MATET	-	-	-	1	-	1
120285 MONTANEJOS	513	MONTANEJOS	-	-	-	1	-	1
120297 MORELLA	2603	MORELLA	-	-	-	1	1	2
120303 NIÑO PERDIDO	3477	VILLARREAL	-	-	-	1	-	1
120315 NULES	9117	NULES	1	-	1	1	1	2
120327 ONDA	13122	ONDA	1	1	2	-	-	-
120339 OROPESA	1407	OROPESA	1	-	1	1	-	1
120340 PORTELL DE MORELLA	392	PORTELL DE MORELLA	-	-	-	1	-	1
120352 PUEBLA DE BENIFASAR	305	PUEBLA DE BENIFASAR	-	-	-	1	-	1
120364 ROSELL	1348	ROSELL	1	1	2	1	-	1
120376 S JUAN DE MORO	1004	VILLAFAMES	1	-	1	-	-	-
120388 S MATEO	2282	S MATEO	-	-	-	-	1	1
120390 SEGORBE	6986	SEGORBE	-	-	-	2	2	4
120406 TERESA	642	TERESA	-	-	-	1	-	1
120418 TORREBLANCA	4126	TORREBLANCA	1	-	1	1	1	2
120420 VALL DE ALMONACID	460	VALL DE ALMONACID	-	-	-	1	-	1
120431 VALL DE UXO	24243	VALL DE UXO	2	2	4	3	2	5
120443 VALL D'ALBA	718	VALL D'ALBA	1	-	1	-	-	-
120455 VILLAFAMES	1475	VILLAFAMES	1	-	1	-	-	-
120467 VILLAFRANCA DEL CID	3523	VILLAFRANCA DEL CID	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : CASTELLON (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
120479	VILLAHERMOSA DEL RIO	488	VILLAHERMOSA DEL RIO	-	-	-	1	-	1
120480	VILLARREAL	29593	VILLARREAL	2	2	4	2	2	4
120492	VILLORES	237	VILLORES	-	-	-	1	-	1
120509	VINAROZ	13834	VINAROZ	1	1	2	1	1	2
120510	VIVER	1791	VIVER	1	-	1	1	1	2
	PROVINCIA DE : CIUDAD REAL								
130011	ABENOJAR	2138	ABENOJAR	1	1	2	1	1	2
130023	AGUDO	3287	AGUDO	-	-	-	1	1	2
130035	ALAMEDA DE CERVERA	533	ALCAZAR DE SAN JUAN	1	-	1	1	-	1
130047	ALBALADEJO	2786	ALBALADEJO	-	-	-	1	1	2
130059	ALCAZAR DE S JUAN	24821	ALCAZAR DE S JUAN	-	-	-	-	1	1
130060	ALCOBA DE LOS MONTES	975	ALCOBA DE LOS MONTES	-	-	-	1	-	1
130072	ALCUBILLAS	1346	ALCUBILLAS	1	1	2	-	-	-
130084	ALHAMBRA	1564	ALHAMBRA	1	-	1	-	-	-
130096	ALMADEN	10849	ALMADEN	1	1	2	1	-	1
130102	ALMAGRO	8789	ALMAGRO	-	-	-	3	3	6
130114	ALMEDINA	1200	ALMEDINA	1	-	1	1	-	1
130126	ALMODOVAR DEL CAMPO	7384	ALMODOVAR DEL CAMPO	1	1	2	1	-	1
130138	ALMURADIEL	1001	ALMURADIEL	1	-	1	1	-	1
130140	ARENALES DE S GREGORIO	810	CAMPO DE CRIPTANA	1	1	2	1	-	1
130151	ARENAS DE SAN JUAN	1287	ARENAS DE SAN JUAN	-	-	-	1	1	2
130163	ARGAMASILLA DE ALBA	6347	ARGAMASILLA DE ALBA	1	-	1	4	4	8
130175	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	6694	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	-	-	-	2	3	5
130187	ARROBA DE LOS MONTES	1082	ARROBA DE LOS MONTES	1	-	1	1	-	1

130199	BIENVENIDA (LA)	915	ALMODOVAR DEL CAMPO	-	-	-	1	-	1
130205	BOLAÑOS DE CALATRAVA	9205	BOLAÑOS DE CALATRAVA	1	-	1	1	1	2
130217	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	1113	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	-	-	-	1	-	1
130229	CALZADA DE CALATRAVA	5798	CALZADA DE CALATRAVA	1	-	1	1	-	1
130230	CAMPO DE CRIPTANA	12738	CAMPO DE CRIPTANA	-	-	-	2	1	3
130242	CARACUEL	502	CARACUEL	-	-	-	1	-	1
130254	CARRIZOSA	2216	CARRIZOSA	-	-	-	1	-	1
130266	CASTELLAR DE SANTIAGO	3152	CASTELLAR DE SANTIAGO	-	-	-	1	-	1
130278	CINCO CASAS	980	ALCAZAR DE S JUAN	1	-	1	1	-	1
130280	CIUDAD REAL	39255	CIUDAD REAL	1	-	1	3	4	7
130291	CORTIJOS (LOS)	1441	CORTIJOS (LOS)	-	-	-	2	1	3
130308	CHILLON	3334	CHILLON	-	-	-	1	-	1
130310	DAIMIEL	17995	DAIMIEL	2	2	4	2	2	4
130321	FERNANCABALLERO	1442	FERNANCABALLERO	-	-	-	1	-	1
130333	FONTANAREJO	905	FONTANAREJO	1	-	1	-	-	-
130345	FONTANOSAS	727	ALMODOVAR DEL CAMPO	1	-	1	-	-	-
130357	FUENCALIENTE	2095	FUENCALIENTE	-	-	-	1	-	1
130369	FUENTE EL FRESNO	3767	FUENTE EL FRESNO	-	-	-	1	-	1
130370	GRANATULA	2134	GRANATULA	-	-	-	1	1	2
130382	GUADALMEZ	1615	GUADALMEZ	-	-	-	1	-	1
130394	HERENCIA	8307	HERENCIA	1	-	1	3	2	5
130400	HINOJOSA DE CALATRAVA	1859	HINOJOSA DE CALATRAVA	-	-	-	1	-	1
130412	HORCAJO DE LOS MONTES	1489	HORCAJO DE LOS MONTES	1	-	1	1	-	1
130424	LABORES (LAS)	881	LABORES (LAS)	1	-	1	-	-	-
130436	MALAGON	7802	MALAGON	1	-	1	-	-	-
130448	MANZANARES	15905	MANZANARES	-	-	-	2	1	3
130450	MEMBRILLA	6726	MEMBRILLA	-	-	-	1	-	1
130461	MIGUELTURRA	6477	MIGUELTURRA	1	1	2	1	-	1
130473	MINA DIOGENES	591	SOLANA DEL PINO	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : CIUDAD REAL (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
130485	MONTIEL	2246	MONTIEL	-	-	-	2	1	3
130497	MORAL DE CALATRAVA	7469	MORAL DE CALATRAVA	1	-	1	2	1	3
130503	NAVAS DE ESTENA	607	NAVAS DE ESTENA	1	-	1	-	-	-
130515	PEDRO MUÑOZ	7097	PEDRO MUÑOZ	2	2	4	1	1	2
130527	PIEDRABUENA	4628	PIEDRABUENA	1	1	2	1	-	1
130539	POBLETE	698	POBLETE	1	-	1	1	-	1
130540	PORZUNA	3309	PORZUNA	-	-	-	1	-	1
130552	POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	918	POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	1	1	2	-	-	-
130564	PUEBLA DE DON RODRIGO	1812	PUEBLA DE DON RODRIGO	1	1	2	1	-	1
130576	PUEBLA DEL PRINCIPE	1512	PUEBLA DEL PRINCIPE	1	-	1	-	-	-
130588	PUERTOLLANO	53664	PUERTOLLANO	2	2	4	2	2	4
130590	RETUERTA DEL BULLAQUE	1159	RETUERTA DEL BULLAQUE	1	-	1	1	-	1
130606	ROBLEDO (EL)	1186	PORZUNA	1	1	2	1	1	2
130618	SACERUELA	1150	SACERUELA	1	1	2	1	-	1
130620	SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	923	SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	1	-	1	-	-	-
130631	SOCUELLAMOS	12828	SOCUELLAMOS	3	3	6	2	2	4
130643	SOLANA DEL PINO	1111	SOLANA DEL PINO	-	-	-	1	-	1
130655	SOLANA (LA)	14101	SOLANA (LA)	2	1	3	1	1	2
130667	TERRINCHES	1696	TERRINCHES	1	-	1	1	-	1
130679	TIRTEAFUERA	396	ALMODOVAR DEL CAMPO	-	-	-	1	-	1
130680	TOMELLOSO	26384	TOMELLOSO	1	1	2	4	4	8
130692	TORRALBA DE CALATRAVA	3907	TORRALBA DE CALATRAVA	-	-	-	1	-	1
130709	TORRE DE JUAN ABAD	3015	TORRE DE JUAN ABAD	-	-	-	1	1	2
130710	VALDEMANCO	569	VALDEMANCO	1	-	1	-	-	-
130722	VALDEPEÑAS	24512	VALDEPEÑAS	-	-	-	2	2	4

130734 VILLAHERMOSA	4745	VILLAHERMOSA	1	1	2	3	2	5
130746 VILLAMANRIQUE	2596	VILLAMANRIQUE	-	-	-	1	-	1
130758 VILLANUEVA DE LA FUENTE	3701	VILLANUEVA DE LA FUENTE	-	-	-	1	-	1
130760 VILLANUEVA DE LOS INFANTES	8149	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	-	-	-	1	1	2
130771 VILLANUEVA DE S CARLOS	536	VILLANUEVA DE S CARLOS	-	-	-	1	-	1
130783 VILLARRUBIA DE LOS OJOS	9170	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	1	-	1	3	3	6
130795 VILLARTA DE S JUAN	2954	VILLARTA DE S JUAN	1	-	1	1	-	1
PROVINCIA DE : CORDOBA								
140016 ADAMUZ	4124	ADAMUZ	-	-	-	1	-	1
140028 AGUILAR DE LA FRONTERA	13155	AGUILAR DE LA FRONTERA	1	1	2	2	1	3
140030 ALCOLEA	3939	CORDOBA	1	1	2	3	2	5
140041 ALGALLARIN	794	ADAMUZ	1	-	1	1	-	1
140053 ALGAR	296	CARCABUEY	1	-	1	-	-	-
140065 ALMEDINILLA	1274	ALMEDINILLA	1	1	2	2	2	4
140077 ALMODOVAR DEL RIO	4894	ALMODOVAR DEL RIO	1	-	1	2	2	4
140089 AZUEL	645	CARDEÑA	-	-	-	1	-	1
140090 BELALCAZAR	5348	BELALCAZAR	-	-	-	2	1	3
140107 BENAMEJI	4262	BENAMEJI	-	-	-	1	1	2
140119 BUJALANCE	8346	BUJALANCE	2	1	3	1	1	2
140120 CABRA	16452	CABRA	-	-	-	5	5	10
140132 CAÑETE DE LAS TORRES	4081	CAÑETE DE LAS TORRES	-	-	-	2	1	3
140144 CARCABUEY	3033	CARCABUEY	1	-	1	1	1	2
140156 CARDEÑA	2908	CARDEÑA	1	-	1	1	-	1
140168 CARLOTA (LA)	2365	CARLOTA (LA)	1	1	2	2	2	4
140170 CARPIO (EL)	4501	CARPIO (EL)	-	-	-	1	1	2
140181 CASTRO DEL RIO	9995	CASTRO DEL RIO	1	-	1	-	-	-
140193 CONCEJOS Y REMOLINOS	146	IZNAJAR	-	-	-	1	-	1
140200 CONCEPCION (LA)	361	PRIEGO	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : CORDOBA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
140211	CORDOBA	214892	CORDOBA	7	7	14	17	18	35
140223	CORONA ALCAIDA Y GATA (LA)	405	IZNAJAR	-	-	-	1	-	1
140235	DONA MENCIA	5444	DOÑA MENCIA	2	1	3	2	2	4
140247	DOS TORRES	3379	DOS TORRES	-	-	-	2	1	3
140259	ENCINAS REALES	2441	ENCINAS REALES	-	-	-	1	-	1
140260	ESPIEL	2894	ESPIEL	1	1	2	-	1	1
140272	FERNAN NUÑEZ	9730	FERNAN NUÑEZ	1	-	1	1	1	2
140284	FUENTE CARRETEROS	1601	FUENTE PALMERA	1	-	1	-	-	-
140296	FUENTE LA LANCHA	625	FUENTE LA LANCHA	1	-	1	1	-	1
140302	FUENTE TOJAR	1118	FUENTE TOJAR	-	-	-	1	-	1
140314	GENILLA	289	PRIEGO	-	-	-	1	-	1
140326	GUADALCAZAR	1317	GUADALCAZAR	1	1	2	-	-	-
140338	GUIJAROSA (LA)	843	SATAELLA	-	-	-	1	-	1
140340	HIGUERON (EL)	2687	CORDOBA	-	-	-	1	-	1
140351	HINOJOSA DEL DUQUE	9914	HINOJOSA DEL DUQUE	-	-	-	1	1	2
140363	HORNACHUELOS	3484	HORNACHUELOS	1	-	1	2	2	4
140375	IZNAJAR	2212	IZNAJAR	-	-	-	2	1	3
140387	JUNCARES (LOS)	244	IZNAJAR	-	-	-	1	-	1
140399	LAGUNILLAS (LAS)	866	PRIEGO	1	-	1	1	-	1
140405	LUCENA	21626	LUCENA	3	3	6	6	6	12
140417	LUQUE	4451	LUQUE	-	-	-	3	2	5
140429	MONTALBAN	4181	MONTALBAN	3	2	5	1	-	1
140430	MONTEMAYOR	4033	MONTEMAYOR	-	-	-	2	1	3
140442	MONTILLA	19051	MONTILLA	-	-	-	2	1	3
140454	MONTORO	9429	MONTORO	2	2	4	5	5	10

140478	MORILES	3664	MORILES	1	1	2	-	-	-
140480	NAVAS (LAS)	244	PRIEGO	-	-	-	1	-	1
140491	NUEVA CARTEYA	5368	NUEVA CARTEYA	1	-	1	1	-	1
140508	OBEJO	1119	OBEJO	1	-	1	-	-	-
140510	OCHAVILLO DEL RIO	1179	FUENTE PALMERA	1	-	1	-	-	-
140521	PALENCIANA	2253	PALENCIANA	-	-	-	3	2	5
140533	PALMA DEL RIO	15435	PALMA DEL RIO	2	1	3	3	3	6
140545	PALOMAR (EL)	524	PUENTE GENIL	1	-	1	-	-	-
140557	PEDRO ABAD	3442	PEDRO ABAD	1	1	2	1	1	2
140569	PEDROCHE	2284	PEDROCHE	-	-	-	1	-	1
140570	PEÑALOSA	842	FUENTE PALMERA	1	-	1	-	-	-
140582	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	16281	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	2	1	3	-	-	-
140594	POSADAS	7510	POSADAS	1	-	1	2	2	4
140600	POYATA (LA)	381	PRIEGO	1	-	1	-	-	-
140612	POZOBLANCO	13762	POZOBLANCO	-	-	-	-	1	1
140624	PRIEGO DE CORDOBA	12879	PRIEGO DE CORDOBA	4	3	7	6	6	12
140636	PUENTE GENIL	23116	PUENTE GENIL	2	1	3	2	1	3
140648	RAMBLA (LA)	6812	RAMBLA (LA)	5	4	9	6	5	11
140650	RUTE	8444	RUTE	1	1	2	1	-	1
140661	SANTA CRUZ	784	MONTILLA	1	-	1	-	-	-
140673	SANTA EUFEMIA	1855	SANTA EUFEMIA	-	-	-	1	1	2
140685	SANTAELLA	2582	SANTAELLA	1	-	1	2	1	3
140697	TEJAR (EL)	212	BENAMEJI	-	-	-	1	-	1
140703	TORRECAMPO	2509	TORRECAMPO	1	-	1	-	-	-
140715	VALSEQUILLO	1101	VALSEQUILLO	-	-	-	1	-	1
140727	VICTORIA (LA)	1968	VICTORIA (LA)	-	-	-	1	-	1
140739	VILLA DEL RIO	7224	VILLA DEL RIO	-	-	-	1	-	1
140740	VILLAFRANCA	3565	VILLAFRANCA	-	-	-	2	2	4

PROVINCIA DE : CORDOBA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
140752	VILLANUEVA DE CORDOBA	11973	VILLANUEVA DE CORDOBA	1	1	2	1	2	3
140764	VILLANUEVA DEL DUQUE	2644	VILLANUEVA DEL DUQUE	-	-	-	1	1	2
140776	VILLARRUBIA	4123	CORDOBA	-	-	-	1	-	1
140788	VILLAVICIOSA	5333	VILLAVICIOSA	-	-	-	2	2	4
140790	ZAGRILLA BAJA	972	PRIEGO	-	-	-	1	-	1
140806	ZAMBRA	543	RUTE	-	-	-	1	-	1
140818	ZUHEROS	4290	ZUHEROS	-	-	-	1	-	1
	PROVINCIA DE : CORUÑA (LA)								
150010	ABANQUEIRO TRIÑANES	346	BOIRO	-	-	-	1	-	1
150022	AGUIÑO	2336	RIBEIRA	-	-	-	3	3	6
150034	ANTES	50	MAZARICOS	1	1	2	1	1	2
150046	ARANGA-PUENTE ARANGA	40	ARANGA	-	-	-	1	-	1
150058	ARES	2038	ARES	1	-	1	1	1	2
150060	ARINES N 1 IGLESARIO	116	SANTIAGO DE COMPOSTELA	1	-	1	-	-	-
150071	ARTES GANDARA	75	RIBEIRA	-	-	-	1	-	1
150083	ARZUA	1892	ARZUA	1	-	1	-	-	-
150095	ATIOS	229	VALDOVIÑO	-	-	-	-	1	1
150101	BALIÑO-CESAR	130	BOIRO	-	-	-	1	-	1
150113	BARQUIÑA	420	NOYA	-	-	-	1	-	1
150125	BAYO	662	ZAS	-	-	-	1	-	1
150137	BAYUCA-ARTEIJO	224	ARTEIJO	1	1	2	5	4	9
150149	BEMBIBRE	167	VALLE DEL DUBRA	1	-	1	-	-	-
150150	BEOSEAYA	534	MALPICA	2	1	3	2	2	4
150162	BERDEOGAS-FARRAPA	151	DUMBRIA	1	-	1	-	-	-

150174	BERTAMIRANS	586	AMES	1	1	2	-	-	-
150186	BETANZOS	7508	BETANZOS	3	2	5	-	-	-
150198	BOIMORTO-GANDARA	252	BOIMORTO	1	1	2	2	1	3
150204	BOIRO	274	BOIRO	1	-	1	-	-	-
150216	BORMOYO-AGUALADA	491	CORISTANCO	1	-	1	-	-	-
150228	BRAGAD-FORTE	131	CESURAS	1	-	1	-	-	-
150230	BRATE-NOGAREDO	103	BOIMORTO	-	-	-	1	-	1
150241	BUÑO	1032	MALPICA	1	-	1	-	-	-
150253	CALVOS CIRCES	188	TOURO	-	-	-	1	-	1
150265	CAMARIÑAS	1964	CAMARIÑAS	1	1	2	1	1	2
150277	CAMBAS	13	ARANGA	1	-	1	-	-	-
150289	CAMBRE	1386	CAMBRE	1	-	1	-	-	-
150290	CAMPO MOLINOS	34	PUEBLA DE CARAMIÑAL	-	-	-	1	-	1
150307	CANCES-CANCES DA VILA	203	CARBALLO	1	-	1	-	-	-
150319	CANOSA-RUS	142	CARBALLO	1	1	2	1	-	1
150320	CAPELA-NIEVES	169	CAPELA	1	-	1	-	-	-
150332	CARBALLAL	44	CESURAS	-	-	-	1	-	1
150344	CARBALLO	5728	CARBALLO	3	3	6	3	4	7
150356	CARIÑO	3660	ORTIGUEIRA	1	-	1	1	-	1
150368	CARNOTA	797	CARNOTA	1	-	1	-	-	-
150370	CARRAL	674	CARRAL	1	1	2	1	-	1
150381	CASTELO-OZON	147	MUGIA	-	-	-	1	-	1
150393	CEDEIRA	3831	CEDEIRA	-	-	-	1	1	2
150400	CEE	2263	CEE.	2	2	4	-	-	-
150411	CEPO-CUMBRAOS	14	SOBRADO	-	-	-	1	-	1
150423	CORME-PUERTO	1738	PUENTECESO	-	-	-	1	1	2
150435	CORRUBEDO-PUERTO	937	RIBEIRA	-	-	-	1	-	1
150447	CORUÑA (LA)	184199	CORUÑA (LA)	3	3	6	5	6	11
150459	CRUCE-CAMPO DE LA FERIA	173	CERCEDA	1	1	2	1	-	1

PROVINCIA DE : CORUÑA (LA) (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
150460	CURROS	92	TOQUES	-	-	-	1	-	1
150472	CURTIS-ESTACION	1237	CURTIS	1	1	2	1	-	1
150484	DEJO LORBE	581	OLEIROS	-	-	-	1	-	1
150496	DICES	78	ROIS	1	-	1	1	1	2
150502	EIRIGE-ARMENTAL	16	VILASANTAR	-	-	-	1	-	1
150514	ENTREPUENTES-PORTOMOURO	183	VALLE DEL DUBRA	1	-	1	-	-	-
150526	ESCARABOTE	724	BOIRO	1	-	1	-	-	-
150538	ESTEIRO	657	MUROS	1	-	1	1	1	2
150540	ESTERNANDE	230	SANTA COMBA	-	-	-	1	-	1
150551	FEAL (EL)	273	NARON	1	-	1	-	-	-
150563	FENE-PUENTE DEL CAMPO	134	FENE	-	-	-	1	-	1
150575	FERROL DEL CAUDILLO (EL)	68298	FERROL DEL CAUDILLO (EL)	2	1	3	2	2	4
150587	FRANZA DE ARRIBA	618	MUGARDOS	-	-	-	-	1	1
150599	GANDARIO	95	BERGONDO	-	-	-	2	1	3
150605	GESTAL	185	MONFERO	2	2	4	-	-	-
150617	HERBOJO-RUBIEIRO	28	ROIS	-	-	-	1	-	1
150629	HOMBRE-RIALONGO	68	PUENTEDEUME	-	-	-	1	-	1
150630	IGLESIA	26	MELLID	-	-	-	1	-	1
150642	IGLESIA-CALO	83	TEO	1	1	2	1	-	1
150654	JOBRE	231	PUEBLA DE CARAMIÑAL	-	-	-	1	-	1
150666	JUNO CARRAPATAL	87	PUERTO DEL SON	-	-	-	1	-	1
150678	LABACOLLA	241	SANTIAGO	-	-	-	1	-	1
150680	LAGE	1308	LAGE	1	-	1	3	2	5
150691	LAGES DE ORRO	102	CORUÑA (LA)	1	1	2	1	1	2
150708	LARACHA	488	LARACHA	1	1	2	1	1	2

150710	LEOBALDE	236	TORDOYA	-	-	-	1	-	1
150721	LORBE-DEJO	581	OLEIROS	1	-	1	-	-	-
150733	MANIÑOS	2177	FENE	-	-	-	1	1	2
150745	MARTIN	481	RIBEIRA	-	-	-	1	-	1
150757	MENA	368	MALPICA	-	-	-	1	-	1
150769	MERCURIN-CRUCEIRO	44	ORDENES	-	-	-	1	-	1
150770	MERIN-LA IGLESIA	26	VEDRA	-	-	-	1	-	1
150782	MORAIME-ORUJO	46	MUGIA	1	-	1	-	-	-
150794	MUGARDOS	3505	MUGARDOS	1	1	2	1	1	2
150800	MUGIA	1374	MUGIA	1	-	1	-	-	-
150812	MUNIFERRAL TABERNA	16	ARANGA	-	-	-	1	-	1
150824	NEDA-SAN ISIDRO	59	NEDA	1	-	1	1	-	1
150836	NEGREIRA	1545	NEGREIRA	1	-	1	-	-	-
150848	NOYA	4184	NOYA	1	1	2	-	-	-
150850	NUMIDE-LISTE	157	TORDOYA	-	-	-	1	-	1
150861	ORDENES	2019	ORDENES	-	-	-	1	-	1
150873	ORTIGUEIRA	1640	ORTIGUEIRA	1	1	2	-	-	-
150885	OURILLE	108	RIANJO	-	-	-	1	-	1
150897	OUTES	662	OUTES	1	-	1	-	-	-
150903	OZA-ENCRUCIJADAS	83	CARBALLO	-	-	-	1	-	1
150915	PADRON	1567	PADRON	3	3	6	3	3	6
150927	PALMEIRA-LOMBA	182	RIBEIRA	-	-	-	1	-	1
150939	PEDROUZOS	354	BRION	1	-	1	-	-	-
150940	PICOTA	176	MAZARICOS	2	1	3	-	-	-
150952	PINDO	1240	CARNOTA	-	-	-	1	1	2
150964	PINO DEL VAL	42	MAZARICOS	1	-	1	1	1	2
150976	PREBEDIÑOS NOAYO	73	TOURO	-	-	-	1	-	1
150988	PUENTE DEL PUERTO	1251	CAMARIÑAS	1	-	1	-	-	-
150990	PUENTECARREIRA	210	FRADES	1	-	1	1	-	1

PROVINCIA DE : CORUÑA (LA) (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
151002	PUENTEDEUME	4548	PUENTEDEUME	-	-	-	-	1	1
151014	PUENTES DE GARCIA RODRIGUEZ	4409	PUENTES DE GARCIA RODRIGUEZ	1	-	1	2	1	3
151026	RABADEIRA	126	OLEIROS	1	1	2	-	-	-
151038	RAMALLOSA	164	TEO	1	-	1	-	-	-
151040	REVOLTAS	184	CABANA	1	-	1	1	-	1
151051	RIAL-LARAÑO	58	SANTIAGO	-	-	-	1	-	1
151063	RIANJO	1951	RIANJO	1	-	1	2	1	3
151075	RIBEIRA	6193	RIBEIRA	-	-	-	1	-	1
151087	ROJAL	135	NEDA	-	-	-	1	-	1
151099	SAN JULIAN DE SALES-CIBRIAN	88	VEDRA	-	-	-	1	-	1
151105	SAN PEDRO DE MURO-CARBALLOSA	240	PUERTO DEL SON	-	-	-	1	-	1
151117	SAN PEDRO DE VISMA-LOUREIRO	319	CORUÑA (LA)	-	-	-	1	-	1
151129	SAN SATURNINO	155	SAN SATURNINO	1	1	2	2	1	3
151130	SANTA CECILIA-IGLESIA TRASANCOS	959	FERROL DEL CAUDILLO (EL)	1	-	1	-	-	-
151142	SANTA COMBA	751	SANTA COMBA	1	1	2	1	-	1
151154	SANTIAGO DE COMPOSTELA	45605	SANTIAGO DE COMPOSTELA	1	1	2	1	-	1
151166	SERANS Y BASOÑAS	177	PUERTO DEL SON	-	-	-	1	-	1
151178	SERANTES	3335	FERROL DEL CAUDILLO (EL)	1	-	1	1	-	1
151180	SERANTES-CIVIDANES	115	OLEIROS	-	-	-	1	1	2
151191	SILVA (LA)	47	LOUSAME	2	2	4	-	-	-
151208	SIONILLA	97	SANTIAGO DE COMPOSTELA	1	-	1	1	1	2
151210	TARRIO	394	CULLEREDO	1	1	2	3	3	6
151221	TOURO-FUENTE DIAZ	113	TOURO	1	1	2	1	-	1
151233	TRABE	316	PUENTECESO	1	-	1	1	-	1
151245	TROBE	60	VEDRA	-	-	-	1	-	1

151257 VALDEGERIA	208	MUROS	1	-	1	2	1	3
151269 VIGO	225	DODRO	-	-	-	1	-	1
151270 VILAR-ARAÑO	81	RIANJO	-	-	-	1	-	1
151282 VILAR-BARREIRIÑA	9	TOURO	-	-	-	1	-	1
151294 VILLARTOSE-SENANDE	227	MUGIA	1	-	1	-	-	-
151300 VISANTONA	61	SANTISO	1	-	1	-	-	-
151312 ZAS	489	ZAS	1	-	1	1	-	1
PROVINCIA DE : CUENCA								
160015 ALBERCA DE ZANCARA	2134	ALBERCA DE ZANCARA	-	-	-	1	-	1
160027 BELMONTE	3195	BELMONTE	1	-	1	2	1	3
160039 BELMONTEJO	508	BELMONTEJO	1	-	1	-	-	-
160040 CAMPILLO DE ALTOBUEY	2499	CAMPILLO DE ALTOBUEY	-	-	-	1	-	1
160052 CAÑAVERUELAS	386	CAÑAVERUELAS	-	-	-	1	-	1
160064 CARBONERAS DE GUADAZAON	1348	CARBONERAS DE GUADAZAON	-	-	-	1	-	1
160076 CARRASCOSA DEL CAMPO	1426	CARRASCOSA DEL CAMPO	-	-	-	1	-	1
160088 CASAS DE HARO	1215	CASAS DE HARO	-	-	-	1	1	2
160090 CASAS DE LOS PINOS	361	CASAS DE LOS PINOS	1	-	1	1	-	1
160106 CASAS DE ROLDAN	294	CASAS DE LOS PINOS	-	-	-	1	-	1
160118 CASAS DE SANTA CRUZ	220	VILLANUEVA DE LA JARA	-	-	-	1	-	1
160120 CASAS DEL OLMO	188	VILLAGARCIA DEL LLANO	-	-	-	1	-	1
160131 CASASIMARRO	3476	CASASIMARRO	-	-	-	1	-	1
160143 CUENCA	33571	CUENCA	-	1	1	5	4	9
160155 CUEVA (LA)	173	VEGA DEL CODORNO	-	-	-	1	-	1
160167 EUSTAQUIOS (LOS)	61	VEGA DEL CODORNO	-	-	-	1	-	1
160179 HERRUMBLAR (EL)	998	HERRUMBLAR (EL)	-	-	-	1	-	1
160180 HINOJOSOS (LOS)	1815	HINOJOSOS (LOS)	-	-	-	1	-	1
160192 HORCAJO DE SANTIAGO	3885	HORCAJO DE SANTIAGO	-	-	-	2	1	3
160209 HUETE	2376	HUETE	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : CUENCA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
160210	INIESTA	3795	INIESTA	-	-	-	1	-	1
160222	LEGANIEL	572	LEGANIEL	-	-	-	1	-	1
160234	MESAS (LAS)	2601	MESAS (LAS)	-	-	-	2	1	3
160246	MINGLANILLA	2997	MINGLANILLA	1	1	2	-	-	-
160258	MOTA DEL CUERVO	5230	MOTA DEL CUERVO	-	-	-	1	1	2
160260	OLIVARES DEL JUCAR	1202	OLIVARES DEL JUCAR	1	-	1	-	-	-
160271	OLMEDILLA DE ALARCON	304	OLMEDILLA DE ALARCON	-	-	-	1	-	1
160283	OSA DE LA VEGA	834	OSA DE LA VEGA	1	-	1	-	-	-
160295	PARACUELLOS DE LA VEGA	257	PARACUELLOS DE LA VEGA	-	-	-	1	-	1
160301	PEDERNOSO (EL)	1650	PEDERNOSO (EL)	1	-	1	1	-	1
160313	PEDROÑERAS (LAS)	5975	PEDROÑERAS (LAS)	-	-	-	1	-	1
160325	PINAREJO	888	PINAREJO	1	-	1	-	-	-
160337	PUEBLA DE ALMENARA	1024	PUEBLA DE ALMENARA	1	-	1	-	-	-
160349	QUINTANAR DEL REY	5177	QUINTANAR DEL REY	2	1	3	1	-	1
160350	SAN CLEMENTE	6186	SAN CLEMENTE	1	-	1	-	1	1
160362	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	2220	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	-	-	-	1	1	2
160374	SANTA CRUZ DE MOYA	1009	SANTA CRUZ DE MOYA	-	-	-	1	-	1
160386	SANTA MARIA DEL CAMPO RUS	1970	SANTA MARIA DEL CAMPO RUS	-	-	-	1	-	1
160398	SISANTE	2825	SISANTE	-	-	-	1	-	1
160404	TALAYUELAS	1037	TALAYUELAS	-	-	-	1	-	1
160416	TEBAR	867	TEBAR	-	-	-	1	-	1
160428	UCLES	566	UCLES	-	-	-	1	-	1
160430	VARA DEL REY	1440	VARA DEL REY	1	1	2	1	-	1
160441	VELLISCA	387	VELLISCA	-	-	-	1	-	1
160453	VENTOSA (LA)	629	VILLAS DE LA VENTOSA	1	-	1	-	-	-

160465 VILLALPARDO	1108	VILLALPARDO	1	-	1	-	-	-
160477 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	3550	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	1	-	1	1	-	1
160489 VILLANUEVA DE LA JARA	2280	VILLANUEVA DE LA JARA	-	-	-	-	1	1
160490 VILLAR DE CAÑAS	974	VILLAR DE CAÑAS	1	-	1	-	-	-
160507 VILLAR DEL HUMO	857	VILLAR DEL HUMO	-	-	-	1	-	1
160519 VILLARTA	1029	VILLARTA	-	-	-	1	-	1
PROVINCIA DE : GERONA								
170010 AMER	2281	AMER	1	-	1	1	-	1
170021 ANGLES	4417	ANGLES	1	1	2	1	-	1
170033 ARBUCIAS	3261	ARBUCIAS	2	1	3	1	-	1
170045 ARMENTERA	807	ARMENTERA	1	-	1	-	-	-
170057 BAGUR	1515	BAGUR	1	-	1	1	1	2
170069 BANOLAS	9825	BAÑOLAS	-	-	-	1	-	1
170070 BESALU	1542	BESALU	1	-	1	-	-	-
170082 BISBAL (LA)	6408	BISBAL (LA)	2	1	3	-	-	-
170094 BLANES	15796	BLANES	3	2	5	3	3	6
170100 BONMATI	465	AMER	-	-	-	1	-	1
170112 BREDA	1513	BREDA	-	-	-	1	-	1
170124 CADAQUES	1278	CADAQUES	1	-	1	-	-	-
170136 CALONGE	2333	CALONGE	-	-	-	2	2	4
170148 CAMALLERA	589	SAUS	1	-	1	1	-	1
170150 CAMPDEVANOL	2708	CAMPDEVANOL	-	-	-	1	1	2
170161 CAMPRODON	1867	CAMPRODON	-	-	-	1	-	1
170173 CANTALLOPS	421	CANTALLOPS	-	-	-	1	-	1
170185 CASSA DE LA SELVA	5278	CASSA DE LA SELVA	-	-	-	1	1	2
170197 CASTELLO DE AMPURIAS	2114	CASTELLO DE AMPURIAS	-	-	-	1	1	2
170203 CASTILLO DE ARO	302	CASTILLO DE ARO	-	-	-	1	1	2
170215 CELRA	1733	CELRA	1	-	1	1	1	2

PROVINCIA DE : GERONA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
170227	CERVIA DE TER	505	CERVIA DE TER	1	-	1	-	-	-
170239	CORSA	368	CORSA	1	-	1	-	-	-
170240	ESCALA (LA)	2389	ESCALA (LA)	1	1	2	2	2	4
170252	ESPOLLA	569	ESPOLLA	-	-	-	1	-	1
170264	FIGUERAS	22052	FIGUERAS	2	1	3	2	1	3
170276	FONTETA	390	FONTETA	-	-	-	1	-	1
170288	GERONA	34829	GERONA	1	1	2	-	-	-
170290	HOSTALRICH	1912	HOSTALRICH	-	-	-	1	1	2
170306	LLADO	470	LLADO	1	-	1	-	-	-
170318	LLAGOSTERA	3389	LLAGOSTERA	-	1	1	-	-	-
170320	LLANSA	1938	LLANSA	-	-	-	2	1	3
170331	LLORET DE MAR	5951	LLORET DE MAR	1	1	2	2	3	5
170343	MASSANET DE LA SELVA	892	MASSANET DE LA SELVA	1	-	1	-	-	-
170355	MAYA DE MONCAL	381	MAYA DE MONCAL	-	-	-	1	-	1
170367	MEDIÑA	374	MEDIÑA	-	-	-	1	-	1
170379	MIERAS	302	MIERAS	1	-	1	-	-	-
170380	PALAFRUGELL	10423	PALAFRUGELL	1	1	2	2	2	4
170392	PALAMOS	7688	PALAMOS	1	-	1	2	1	3
170409	PERA (LA)	442	PERA (LA)	-	-	-	1	-	1
170410	PERELADA	1005	PERELADA	1	1	2	1	-	1
170422	PLANAS (LAS)	1295	PLANAS (LAS)	-	-	-	1	-	1
170434	PLANOLAS	344	PLANOLAS	-	-	-	1	-	1
170446	PRESAS (LAS)	550	PRESAS (LAS)	1	1	2	-	-	-
170458	PUIGCERDA	4445	PUIGCERDA	1	1	2	1	1	2
170460	RIBAS DE FRESER	2616	RIBAS DE FRESER	2	1	3	1	-	1

170471 RIPOLL	9330	RIPOLL	2	1	3	-	-	-
170483 RIUDARENAS	741	RIUDARENAS	-	-	-	1	-	1
170495 RIUDELLOTS DE LA SELVA	299	RIUDELLOTS DE LA SELVA	1	-	1	-	-	-
170501 SALT	5544	GERONA	-	-	-	-	1	1
170513 SAN CLEMENTE SASEBAS	566	SAN CLEMENTE SASEBAS	-	-	-	1	-	1
170525 SAN ESTEBAN GUIALBES	125	VILADEMULS	-	-	-	1	-	1
170537 SAN FELIU DE GUISOLS	12073	SAN FELIU DE GUISOLS	2	2	4	2	2	4
170549 SAN FELIU DE PALLAROLS	837	SAN FELIU DE PALLAROLS	1	-	1	-	-	-
170550 SAN HILARIO SACALM	3475	SAN HILARIO SALCALM	1	-	1	2	1	3
170562 SAN JAIME DE LLIERCA	680	SAN JAIME DE LLIERCA	-	-	-	1	-	1
170574 SAN JUAN DE LAS ABADESAS	3403	SAN JUAN DE LAS ABADESAS	1	-	1	1	-	1
170586 SAN JUAN DE PALAMOS	1945	PALAMOS	1	-	1	1	1	2
170598 SAN PEDRO PESCADOR	985	SAN PEDRO PESCADOR	1	-	1	1	1	2
170604 SAN ROQUE	1135	OLOT	-	-	-	1	-	1
170616 SANT JOAN LES FONTS	1824	SANT JOAN LES FONTS	1	-	1	2	1	3
170628 SANTA COLOMA DE FARNES	5287	SANTA COLOMA DE FARNES	-	-	-	1	1	2
170630 SANTA EUGENIA DE TER	3864	GERONA	-	-	-	2	2	4
170641 SILS	877	SILS	1	-	1	1	-	1
170653 VERGES	1167	VERGES	1	-	1	-	-	-
170665 VIDRIERAS	1993	VIDRIERAS	-	-	-	2	1	3
170677 VILADRAU	496	VILADRAU	1	-	1	1	-	1
170689 VILAROJA	2031	GERONA	1	-	1	1	1	2
170690 VILASACRA	494	VILASACRA	-	-	-	1	-	1
PROVINCIA DE : GRANADA								
180014 ACEBUCHES	167	IZBOR	1	-	1	-	-	-
180026 AGRON	728	AGRON	-	-	-	1	-	1
180038 ALAMEDILLA	1407	ALAMEDILLA	-	-	-	1	-	1
180040 ALBONDON	958	ALBONDON	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : GRANADA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
180051	ALBUÑAN	697	ALBUÑAN	1	-	1	1	-	1
180063	ALBUÑOL	2975	ALBUÑOL	1	1	2	2	1	3
180075	ALCAZAR Y FREGENITE	280	ALCAZAR Y FREGENITE	-	-	-	1	-	1
180087	ALFACAR	2894	ALFACAR	1	-	1	-	-	-
180099	ALGARINEJO	2485	ALGARINEJO	1	1	2	-	-	-
180105	ALHAMA DE GRANADA	6345	ALHAMA DE GRANADA	-	-	-	2	1	3
180117	ALHENDIN	3034	ALHENDIN	-	-	-	2	1	3
180129	ALICUN DE ORTEGA	1116	ALICUN DE ORTEGA	-	-	-	1	-	1
180130	ALMONTARAS	556	CASTRILL	1	-	1	-	-	-
180142	ALMUÑECAR	7854	ALMUÑECAR	3	3	6	2	2	4
180154	ALMUÑECAR-ARCOS DE TORRECUEVAS	7854	ALMUÑECAR	-	-	-	1	-	1
180166	ALQUIFE	965	ALQUIFE	-	-	-	2	1	3
180178	ARMILLA	5315	ARMILLA	1	-	1	2	2	4
180180	BARRIO DE LA VEGA	1780	MONACHIL	1	-	1	2	1	3
180191	BARRIONUEVO	1921	HUESCAR	1	-	1	-	-	-
180208	BAUL	549	BAZA	-	-	-	1	-	1
180210	BAZA	14437	BAZA	1	-	1	2	2	4
180221	BEAS DE GRANADA	1008	BEAS DE GRANADA	1	-	1	-	-	-
180233	BELICENA	818	BELICENA	1	-	1	-	1	1
180245	BENALUA DE GUADIX	3304	BENALUA DE GUADIX	1	-	1	1	-	1
180257	BENALUA DE LAS VILLAS	1706	BENALUA DE LAS VILLAS	-	-	-	3	2	5
180269	BENAMAUREL	1898	BENAMAUREL	1	1	2	1	-	1
180270	BERCHULES	641	BERCHULES	-	-	-	1	-	1
180282	BUBION	580	BUBION	-	-	-	1	-	1
180294	CADIAR	1754	CADIAR	-	-	-	1	-	1

180300	CAJAR	1243	CAJAR	-	-	-	1	-	1
180312	CALAHONDA	1611	MOTRIL	1	-	1	1	-	1
180324	CALETA (LA)	1629	SALOBREÑA	1	-	1	-	-	-
180336	CAMPOCAMARA	894	CORTES DE BAZA	-	-	-	1	1	2
180348	CAMPOTEJAR	1765	CAMPOTEJAR	-	-	-	1	1	2
180350	CARLOS (LOS)	185	LUJAR	-	-	-	1	-	1
180361	CARRAMAIZA	319	ZUJAR	-	-	-	1	-	1
180373	CASTARAS	358	CASTARAS	-	-	-	1	-	1
180385	CASTELL DE FERRO	2060	GUALCHOS	1	1	2	-	-	-
180397	CASTRIL	1448	CASTRIL	-	-	-	1	1	2
180403	CENASCURAS	320	GOR	-	-	-	1	-	1
180415	CERCADO (EL)	270	ALBUÑOL	-	-	-	1	-	1
180427	CIJUELA	1157	CIJUELA	1	-	1	1	-	1
180439	COGOLLOS DE VEGA	2048	COGOLLOS DE VEGA	1	-	1	-	-	-
180440	COLOMERA	2071	COLOMERA	-	-	-	2	1	3
180452	CORTES DE BAZA	1368	CORTES DE BAZA	-	-	-	1	1	2
180464	COZARES (LOS)	266	ALBONDON	-	-	-	1	-	1
180476	CUCHARETAS (LAS)	508	CORTES DE BAZA	1	-	1	1	-	1
180488	CUESTA BLANCA	638	LOJA	-	-	-	1	-	1
180490	CUESTA DE LAPALMA	292	LOJA	-	-	-	1	-	1
180506	CULLAR BAZA	4496	CULLAR BAZA	1	1	2	1	1	2
180518	CULLAR VEGA	1328	CULLAR VEGA	1	-	1	1	1	2
180520	CHARCHES	730	CHARCHES	-	-	-	1	-	1
180531	CHIMENEAS	1536	CHIMENEAS	-	-	-	1	-	1
180543	DARRO	1811	DARRO	-	-	-	1	-	1
180555	DEHESAS DE GUADIX	1061	DEHESAS DE GUADIX	1	1	2	1	-	1
180567	DEHESAS VIEJAS	1506	DEHESAS VIEJAS	1	-	1	1	-	1
180579	DIEZMA	1074	DIEZMA	1	-	1	1	1	2
180580	DOMINGO PEREZ	1467	IZNALLOZ	1	-	1	1	-	1

PROVINCIA DE GRANADA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
180592	DURCAL	4905	DURCAL	-	-	-	1	1	2
180609	FATIMA	832	CASTRIL	-	-	-	1	-	1
180610	FERREIRA	741	FERREIRA	1	-	1	-	-	-
180622	FONELAS	2088	FONELAS	-	-	-	1	1	2
180634	FREILA	1457	FREILA	1	-	1		-	-
180646	FUENSANTA	96	PINOS PUENTE	-	-	-	1	-	1
180658	FUENTE DEL CEJO	664	CASTRIL	-	-	-	1		1
180660	FUENTES DE CESNA	1707	ALGARINEJO	1	-	1	1	-	1
180671	FUENTEVAQUEROS	3247	FUENTEVAQUEROS	-	-	-	1	-	1
180683	GABIA GRANDE	4332	GABIAS	1	-	1	1	1	2
180695	GOJAR	1513	GOJAR	-	-	-	2	1	3
180701	GORAFE	962	GORAFE	-	-	-	1	1	2
180713	GRANADA	181895	GRANADA	1	1	2	3	2	5
180725	GUADAHORTUNA	3009	GUADAHORTUNA	1	-	1	-	-	-
180737	GUADIX	15567	GUADIX	-	1	1	1	-	1
180749	GUAJAR FARAGUIT	1043	GUAJAR FARAGUIT	-	-	-	1	1	2
180750	HERRADURA (LA)	531	ALBUÑOL	-	-	-	1	-	1
180762	HERRADURA (LA)	1592	ALMUÑECAR	1	-	1	1	-	1
180774	HUECOS (LOS)	186	ALBONDON	-	-	-	1	-	1
180786	HUESCAR	6543	HUESCAR	3	2	5	2	2	4
180798	HUETOR VEGA	3656	HUETOR VEGA	-	-	-	1	-	1
180804	ILLORA	4628	ILLORA	1	-	1	1	-	1
180816	IZNALLOZ	4873	IZNALLOZ	-	-	-	1	-	1
180828	JALLENA	2061	JALLENA	1	-	1	1	-	1
180830	JATAR	1045	JATAR	-	-	-	1	-	1

180841	JORAIRATAR	728	JORAIRATAR	-	-	-	1	-	1
180853	JUVILES	501	JUVILES	-	-	-	1	-	1
180865	LACALAHORRA	1358	LACALAHORRA	1	-	1	1	-	1
180877	LACHAR	1480	LACHAR	-	-	-	1	-	1
180889	LANEROS	468	CORTES DE BAZA	1	-	1	-	-	-
180890	LANTEIRA	1196	LANTEIRA	-	-	-	1	-	1
180907	LAROLES	1097	LAROLES	-	-	-	1	-	1
180919	LOBRES	916	SALOBREÑA	1	-	1	-	-	-
180920	LOJA	11664	LOJA	-	-	-	1	1	2
180932	LUJAR	369	LUJAR	-	-	-	1	-	1
180944	LLANOS DE CARCHUNA	1492	MOTRIL	1	-	1	1	1	2
180956	MARACENA	7545	MARACENA	-	-	-	1	1	2
180968	MECINA BOMBARON	1254	MECINA BOMBARON	1	-	1	1	1	2
180970	MOCLIN	761	MOCLIN	1	-	1	-	-	-
180981	MOLVIZAR	2674	MOLVIZAR	-	-	-	2	1	3
180993	MONACHIL	1141	MONACHIL	1	-	1	-	-	-
181006	MONTEFRIO	4397	MONTEFRIO	-	-	-	1	1	2
181018	MONTEGICAR	3803	MONTEGICAR	-	-	-	1	-	1
181020	MORALEDA DE ZAFAYONA	2255	MORALEDA DE ZAFAYONA	1	-	1	-	-	-
181031	MOTRIL	25427	MOTRIL	4	3	7	3	4	7
181043	MURTAS	838	MURTAS	1	-	1	-	-	-
181055	OGIJARES	2418	OGIJARES	1	-	1	1	1	2
181067	OLIVAR (EL)	488	CASTILLEJAR	-	-	-	1	-	1
181079	OLIVARES	1402	MOCLIN	1	-	1	1	-	1
181080	ORGIVA	3810	ORGIVA	1	2	3	3	2	5
181092	OTIVAR	1290	OTIVAR	1	-	1	2	1	3
181109	OTURA	2107	OTURA	-	-	-	1	-	1
181110	PADUL	6442	PADUL	1	1	2	-	-	-
181122	PEDRO MARTINEZ	2492	PEDRO MARTINEZ	1	-	1	1	1	2

PROVINCIA DE : GRANADA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
181134	PEDRO RUIZ	431	SANTA FE	1	-	1	-	-	-
181146	PINOS DEL VALLE	1268	PINOS DEL VALLE	1	-	1	2	1	3
181158	PINOS PUENTE	8101	PINOS PUENTE	-	-	-	1	-	1
181160	PIÑAR	1634	PIÑAR	1	1	2	-	-	-
181171	PITRES	743	PITRES	1	1	2	2	2	4
181183	POLOPOS	426	POLOPOS	-	-	-	1	-	1
181195	PORTUGOS	527	PORTUGOS	1	-	1	-	-	-
181201	PUEBLA DE DON FADRIQUE	3115	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2	2	4	2	1	3
181213	PUENTE ARRIBA	384	BENAMAUREL	-	-	-	1	-	1
181225	PUENTE DUDA	273	HUESCAR	-	-	-	1	-	1
181237	PUERTO LOPEZ	982	MOCLIN	-	-	-	1	-	1
181249	PURULLENA	1626	PURULLENA	1	1	2	2	1	3
181250	QUENTAR	1112	QUENTAR	-	-	-	1	-	1
181262	REJANO	200	CANILES	-	-	-	1	-	1
181274	RIOSECO	1427	ALMUÑECAR	-	-	-	1	-	1
181286	SALAR	2805	SALAR	1	-	1	-	-	-
181298	SALOBREÑA	6144	SALOBREÑA	1	2	3	2	2	4
181304	SAN CLEMENTE	1098	HUESCAR	1	-	1	-	-	-
181316	SANTA FE	9202	SANTA FE	-	-	-	1	-	1
181328	SOLANA (LA)	664	CASTRIL	-	-	-	1	-	1
181330	TABLONES	337	ORGIVA	-	-	-	1	-	1
181341	TORRECARDELA	1583	TORRECARDELA	-	-	-	1	-	1
181353	TORVIZCON	2051	TORVIZCON	-	-	-	1	1	2
181365	TREVELEZ	1506	TREVELEZ	1	-	1	-	-	-
181377	TURON	545	TURON	-	1	1	-	-	-

181389 VALDERRUBIO	1817	PINOS PUENTE	1	-	1	1	1	2
181390 VELEZ BENAUDALLA	3137	VELEZ VENAUDALLA	1	-	1	1	1	2
181407 VENTA DEL RAYO	1099	LOJA	1	-	1	-	-	-
181419 VENTAS DE ZAFARRAYA	671	VENTAS DE ZAFARRAYA	-	-	-	1	-	1
181420 VILLANUEVA DE LAS TORRES	1506	VILLANUEVA DE LAS TORRES	-	-	-	1	-	1
181432 YATOR	356	YATOR	1	-	1	-	-	-
181444 ZAGRA	2071	LOJA	-	-	-	2	1	3
181456 ZUBIA (LA)	5312	ZUBIA (LA)	1	1	2	1	-	1
181468 ZUJAIDA	1131	PINOS PUENTE	1	-	1	-	-	-
181470 ZUJAR	3548	ZUJAR	-	-	-	2	1	3
PROVINCIA DE : GUADALAJARA								
190019 ALCOCER	674	ALCOCER	1	-	1	-	-	-
190020 ALGORA	260	ALGORA	-	-	-	1	-	1
190032 ALMONGUERA	1052	ALMONGUERA	-	-	-	1	-	1
190044 ALPEDRETE DE LA SIERRA	265	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	-	-	-	-	1	1
190056 ALUSTANTE	610	ALUSTANTE	1	-	1	-	-	-
190068 ANGUITA	509	ANGUITA	1	-	1	-	-	-
190070 ATIENZA	750	ATIENZA	-	-	-	1	-	1
190081 AZUQUECA DE HENARES	5788	AZUQUECA DE HENARES	-	-	-	1	-	1
190093 BALCONCETE	275	BRIHUEGA	-	-	-	1	-	1
190100 BRIHUEGA	2221	BRIHUEGA	-	-	-	1	-	1
190111 CAMPILLO DE DUEÑAS	266	CAMPILLO DE DUEÑAS	1	-	1	-	-	-
190123 CAMPISABALOS	153	CAMPISABALOS	-	-	-	1	-	1
190135 COBETA	288	COBETA	1	-	1	1	-	1
190147 CHECA	717	CHECA	-	-	-	1	-	1
190159 FUENTELAHIGUERA	307	FUENTELAHIGUERA	-	-	-	1	-	1
190160 GUADALAJARA	30647	GUADALAJARA	2	2	4	2	1	3
190172 HORCHE	1296	HORCHE	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : GUADALAJARA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
190184	MANDAYONA	692	MANDAYONA	-	-	-	1	-	1
190196	MARCHAMALO	2607	MARCHAMALO	-	-	-	1	1	2
190202	MAZUECOS	851	MAZUECOS	1	-	1	-	-	-
190214	MILMARCOS	268	MILMARCOS	-	-	-	1	-	1
190226	MOLINA DE ARAGON	3173	MOLINA DE ARAGON	1	-	1	1	-	1
190238	MONDEJAR	2386	MONDEJAR	-	-	-	1	1	2
190240	OLMEDA DE COBETA	121	OLMEDA DE COBETA	-	-	-	1	-	1
190251	PAREJA	590	PAREJA	1	-	1	-	-	-
190263	PASTRANA	2026	PASTRANA	1	-	1	2	2	4
190275	PEÑALEN	319	PEÑALEN	-	-	-	1	-	1
190287	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	390	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	1	-	1	-	-	-
190299	POBO DE DUEÑAS	338	POBO DE DUEÑAS	-	-	-	1	-	1
190305	POZO DE GUADALAJARA	297	POZO DE GUADALAJARA	-	-	-	1	-	1
190317	PRADENA DE ATIENZA	151	PRADENA DE ATIENZA	-	-	-	1	-	1
190329	SALMERON	561	SALMERON	1	-	1	-	-	-
190330	TAMAJON	455	TAMAJON	-	-	-	1	-	1
190342	TORREJON DEL REY	420	TORREJON DEL REY	-	-	-	1	-	1
190354	TORTOLA DE HENARES	609	TORTOLA DE HENARES	1	-	1	-	-	-
190366	TRIJUEQUE	405	TRIJUEQUE	1	-	1	-	-	-
190378	VALDENUÑO FERNANDEZ	215	VALDENUÑO FERNANDEZ	-	-	-	1	-	1
190380	VALFERMOSO DE LOS MONJAS	226	LEDANCA	1	1	2	2	1	3
190391	VILLANUEVA DE ALCORON	594	VILLANUEVA DE ALCORON	-	-	-	1	-	1
190408	YEBRA	788	YEBRA	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : GIPUZCOA

200013	ALCIBAR Y CARRICA	1199	OYARZUN	1	-	1	-	-	-
200025	ALQUIZA	345	ALQUIZA	1	-	1	1	-	1
200037	ANDOAIN	9538	ANDOAIN	1	1	2	3	2	5
200049	ANZUOLA	2196	ANZUOLA	1	-	1	1	1	2
200050	ARECHAVALETA	4662	ARECHAVALETA	1	-	1	1	-	1
200062	ARRAGUA	1074	OYARZUN	1	-	1	-	-	-
200074	ARTEASU	590	ARTEASU	-	-	-	1	1	2
200086	AYA	424	AYA	1	-	1	-	-	-
200098	AZCOITIA	8361	AZCOITIA	1	1	2	1	-	1
200104	AZPEITIA	7879	AZPEITIA	-	-	-	1	-	1
200116	BEASAIN	9754	BEASAIN	2	2	4	3	2	5
200128	BEHOVIA	2125	IRUN	1	-	1	2	2	4
200130	BERASTEGUI	888	BERASTEGUI	-	-	-	1	-	1
200141	BERROBI	622	BERROBI	-	-	-	1	-	1
200153	BIDEGOYAN	740	BIDEGOYAN	1	-	1	-	-	-
200165	CESTONA	2028	CESTONA	-	-	-	1	1	2
200177	CIZURQUIL	153	CIZURQUIL	1	-	1	-	-	-
200189	DEVA	3081	DEVA	-	-	-	1	1	2
200190	EIBAR	36885	EIBAR	2	2	4	2	2	4
200207	ELBARRERRA	917	CIZURQUIL	1	-	1	1	-	1
200219	ELGOIBAR	10191	ELGOIBAR	2	1	3	2	2	4
200220	ELGUETA	1221	ELGUETA	1	-	1	-	-	-
200232	ERENOZU	647	HERNANI	1	-	1	-	-	-
200244	ESCORIAZA	3095	ESCORIAZA	1	-	1	-	-	-
200256	FUENTERRABIA	2365	FUENTERRABIA	2	1	3	1	-	1
200268	HERNANI	14025	HERNANI	5	4	9	2	2	4
200270	IBARRA	3108	IBARRA	2	1	3	1	1	2
200281	ICIAR	1089	DEVA	-	-	-	1	-	1
200293	IDIAZABAL	1906	IDIAZABAL	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : GUIPUZCOA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
200300	IRUN	38099	IRUN	3	3	6	5	5	10
200311	IRURA	874	IRURA	-	-	-	1	-	1
200323	LASARTE	5829	HERNANI	3	3	6	3	2	5
200335	LASARTE	5390	URNIETA	2	1	3	1	1	2
200347	LAZCANO	3867	LAZCANO	3	2	5	1	1	2
200359	LEGAZPIA	8897	LEGAZPIA	4	4	8	1	2	3
200360	LEGORRETA	1753	LEGORRETA	1	-	1	-	-	-
200372	LIZARZA	908	LIZARZA	1	-	1	-	-	-
200384	MONDRAGON	20068	MONDRAGON	2	2	4	5	5	10
200396	MOTRICO	4130	MOTRICO	-	-	-	2	1	3
200402	OIQUINA	347	ZUMAYA	-	-	-	1	-	1
200414	OLABERRIA	370	OLABERRIA	1	-	1	1	1	2
200426	OÑATE	7567	OÑATE	-	-	-	3	3	6
200438	ORIO	3899	ORIO	1	-	1	1	-	1
200440	ORMAIZTEGUI	1189	ORMAIZTEGUI	1	-	1	1	-	1
200451	OYARZUN	1512	OYARZUN	1	-	1	1	-	1
200463	PASAJES ANCHO	5582	PASAJES	1	-	1	-	-	-
200475	PASAJES SAN JUAN	3240	PASAJES	-	-	-	1	-	1
200487	PASAJES SAN PEDRO	12283	PASAJES	1	1	2	-	-	-
200499	PLACENCIA DE LAS ARMAS	5659	PLACENCIA DE LAS ARMAS	2	2	4	-	-	-
200505	REGIL	100	REGIL	-	-	-	1	-	1
200517	RENTERIA	34333	RENTERIA	3	3	6	4	4	8
200529	SAN MARTIN	1423	ATAUN	1	-	1	-	-	-
200530	SAN SEBASTIAN	155023	SAN SEBASTIAN	3	3	6	4	4	8
200542	SEGURA	1634	SEGURA	-	-	-	1	1	2

200554 TOLOSA	15096	TOLOSA	1	1	2	2	2	4
200566 UGARTE	164	AMEZQUETA	1	-	1	-	-	-
200578 URNIETA	3601	URNIETA	-	-	-	2	2	4
200580 USURBIL	2374	USURBIL	1	1	2	2	1	3
200591 VENTAS	1870	IRUN	-	-	-	2	1	3
200608 VERGARA	11608	VERGARA	2	2	4	1	-	1
200610 VILLABONA	3576	VILLABONA	-	-	-	1	1	2
200621 VILLAFRANCA DE ORDIZIA	9465	VILLAFRANCA DE ORDIZIA	4	4	8	2	1	3
200633 VILLARREAL DE URRECHUA	6109	VILLARREAL DE URRECHUA	2	1	3	1	-	1
200645 ZALDIVIA	2025	ZALDIVIA	-	-	-	1	-	1
200657 ZARAUZ	10963	ZARAUZ	1	-	1	-	-	-
200669 ZUMARRAGA	12000	ZUMARRAGA	2	1	3	1	1	2
200670 ZUMAYA	5894	ZUMAYA	-	-	-	1	1	2

PROVINCIA DE : HUELVA

210018 ALHAJAR	675	ALHAJAR	-	-	-	1	-	1
210020 ALJARAQUE	2116	ALJARAQUE	-	-	-	1	1	2
210031 ALMENDRO (EL)	1008	ALMENDRO (EL)	1	-	1	-	-	-
210043 ALMONASTER LA REAL	788	ALMONASTER LA REAL	-	-	-	2	1	3
210055 ALMONTE	10226	ALMONTE	2	2	4	2	2	4
210067 ALOSNO	2899	ALOSNO	1	-	1	1	-	1
210079 ARACENA	5480	ARACENA	1	-	1	2	1	3
210080 AROCHE	4353	AROCHE	1	-	1	2	2	4
210092 ARROYOMOLINOS DE LEON	1622	ARROYOMOLINOS DE LEON	-	-	-	1	-	1
210109 AYAMONTE	9993	AYAMONTE	1	1	2	3	2	5
210110 BEAS	3022	BEAS	-	-	-	1	-	1
210122 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	11291	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2	2	4	3	3	6
210134 BONARES	4740	BONARES	1	-	1	2	1	3
210146 CALA	1786	CALA	1	-	1	1	1	2

PROVINCIA DE : HUELVA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
210158	CALAÑAS	3537	CALAÑAS	-	-	-	2	2	4
210160	CAMPILLO (EL)	3537	CAMPILLO (EL)	-	-	-	1	-	1
210171	CAÑAVERAL DE LEON	796	CAÑAVERAL DE LEON	1	-	1	1	-	1
210183	CARTAYA	8098	CARTAYA	2	2	4	2	1	3
210195	CASTAÑO DEL ROBLEDO	292	CASTAÑO DEL ROBLEDO	1	-	1	1	-	1
210201	CASTAÑUELO (EL)	254	ARACENA	-	-	-	1	-	1
210213	CERRO DE ANDEVALO	3706	CERRO DE ANDEVALO (EL)	-	-	-	3	2	5
210225	CONCEPCION	488	ALMONASTER	-	-	-	1	-	1
210237	CORTECONCEPCION	560	CORTECONCEPCION	1	-	1	1	-	1
210249	CORTEGANA	4997	CORTEGANA	1	-	1	1	-	1
210250	CORTELAZOR	549	CORTELAZOR	-	-	-	1	-	1
210262	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	1023	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	-	-	-	1	1	2
210274	CUMBRES MAYORES	4058	CUMBRES MAYORES	-	-	-	1	-	1
210286	CHUCENA	4058	CHUCENA	-	-	-	2	1	3
210298	ENCINASOLA	3855	ENCINASOLA	-	-	-	1	1	2
210304	ESCACENA DEL CAMPO	2173	ESCACENA DEL CAMPO	-	-	-	1	-	1
210316	GALAROZA	1993	GALAROZA	1	-	1	-	-	-
210328	GIBRALEON	8479	GIBRALEON	1	-	1	1	-	1
210330	GRANADA DE RIOTINTO (LA)	365	RIOTINTO	1	-	1	-	-	-
210341	GRANADO (EL)	713	GRANADO (EL)	1	-	1	1	-	1
210353	HIGUERA DE SIERRA	1953	HIGUERA DE SIERRA	1	-	1	-	-	-
210365	HINOJALES	676	HINOJALES	-	-	-	1	-	1
210377	HUELVA	96347	HUELVA	8	8	16	11	10	21
210389	ISLA CRISTINA	11459	ISLA CRISTINA	3	2	5	2	2	4
210390	ISLA DEL MORAL	886	AYAMONTE	1	-	1	1	-	1

210407	JABUGO	1539	JABUGO	-	-	-	1	1	2
210419	LEPE	11472	LEPE	2	1	3	3	2	5
210420	LUCENA DEL PUERTO	1797	LUCENA DEL PUERTO	-	-	-	1	-	1
210432	MANZANILLA	2975	MANZANILLA	1	-	1	1	1	2
210444	MARINES (LOS)	473	MARINES (LOS)	-	-	-	1	-	1
210456	MINAS DE SAN TELMO	891	CORTEGANA	1	-	1	1	-	1
210468	MOGUER	7702	MOGUER	1	-	1	2	2	4
210470	NAVA (LA)	656	NAVA (LA)	-	-	-	1	-	1
210481	NERVA	11214	NERVA	1	1	2	1	1	2
210493	PALOS DE LA FRONTERA	3351	PALOS DE LA FRONTERA	-	-	-	1	2	3
210500	PATERNA DEL CAMPO	3693	PATERNA DEL CAMPO	1	-	1	1	1	2
210511	PAYMOGO	1956	PAYMOGO	-	-	-	2	1	3
210523	PUEBLA DE GUZMAN	3848	PUEBLA DE GUZMAN	-	-	-	4	3	7
210535	PUERTO MORAL	322	PUERTO MORAL	1	-	1	-	-	-
210547	REPILADO (EL)	1121	JABUGO	-	-	-	1	-	1
210559	ROCIANA DEL CONDADO	6042	ROCIANA DEL CONDADO	-	-	-	1	-	1
210560	ROCIO (EL)	715	ALMONTE	1	-	1	1	1	2
210572	ROMPIDO (EL)	433	CARTAYA	1	-	1	-	-	-
210584	ROSAL DE LA FRONTERA	2228	ROSAL DE LA FRONTERA	1	-	1	2	1	3
210596	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	2422	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	1	-	1	1	-	1
210602	SAN JUAN DEL PUERTO	4417	SAN JUAN DEL PUERTO	-	-	-	1	1	2
210614	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	1021	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	1	-	1	1	1	2
210626	SANTA BARBARA DE CASAS	1702	SANTA BARBARA DE CASAS	1	-	1	-	-	-
210638	SILOS DE CABAÑAS	3478	CABAÑAS	-	-	-	1	1	2
210640	THARSIS	3721	ALOSNO	-	-	-	1	1	2
210651	TRIGUEROS	6428	TRIGUEROS	3	3	6	1	2	3
210663	VALVERDE DEL CAMINO	10805	VALVERDE DEL CAMINO	1	1	2	-	1	1
210675	VILLABLANCA	2080	VILLABLANCA	-	-	-	1	1	2
210687	VILLALBA DEL ALCOR	4260	VILLALBA DEL ALCOR	1	1	2	3	2	5

PROVINCIA DE : HUELVA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CONSORTES	PROFESORES VOLUNTARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CONSORTES	PROFESORAS VOLUNTARIOS	PROFESORAS TOTAL
210699	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	631	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	1	-	1	1	-	1
210705	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2629	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	-	-	-	1	-	1
210717	VILLARRASA	2425	VILLARRASA	1	1	2	1	1	2
210729	ZALAMEA LA REAL	4146	ZALAMEA LA REAL	-	-	-	1	1	2
210730	ZUFRE	2023	ZUFRE	1	-	1	-	-	-
	PROVINCIA DE : HUESCA								
220012	AISA	145	AISA	-	-	-	1	-	1
220024	ALBALATE DE CINCA	1268	ALBALATE DE CINCA	1	-	1	-	-	-
220036	ALBELDA	1271	ALBELDA	1	-	1	1	-	1
220048	ALCOLEA DE CINCA	1591	ALCOLEA DE CINCA	-	-	-	1	-	1
220050	ALCUBIERRE	788	ALCUBIERRE	1	-	1	-	-	-
220061	ALTORRICON	1699	ALTORRICON	-	-	-	1	1	2
220073	ANGUES	483	ANGUES	1	-	1	-	-	-
220085	AYERBE	1765	AYERBE	-	-	-	1	-	1
220097	BALLOBAR	1365	BALLOBAR	1	-	1	-	-	-
220103	BARBASTRO	12774	BARBASTRO	2	2	4	2	3	5
220115	BELVER DE CINCA	1561	BELVER DE CINCA	1	-	1	2	1	3
220127	BENABARRE	972	BENABARRE	1	-	1	1	-	1
220139	BIESCAS	1010	BIESCAS	1	-	1	1	-	1
220140	BINACED	1582	BINACED	1	-	1	1	-	1
220152	BINEFAR	6925	BINEFAR	1	-	1	1	1	2
220164	CASBAS	222	CASBAS	-	-	-	1	-	1
220176	CASTEJON DE SOS	308	CASTEJON DE SOS	1	-	1	1	-	1
220188	EMBUN	259	EMBUN	-	-	-	1	-	1

220190	ESTACION DE CANFRANC	921	CANFRANC	-	-	-	1	-	1
220206	FRAGA	9781	FRAGA	-	-	-	2	2	4
220218	GRADO (EL)	454	GRADO (EL)	-	-	-	1	-	1
220220	GRAÑEN	1607	GRAÑEN	-	-	-	1	-	1
220231	GRAUS	2457	GRAUS	-	-	-	-	1	1
220243	HOZ DE JACA	105	HOZ DE JACA	-	-	-	1	-	1
220255	HUESCA	31441	HUESCA	1	-	1	2	2	4
220267	JAVIERREGAY	161	JAVIERREGAY	-	-	-	1	-	1
220279	LANAJA	1607	LANAJA	-	-	-	2	1	3
220280	MONTANUY	100	MONTANUY	1	-	1	-	-	-
220292	PERALTA DE ALCOFEA	682	PERALTA DE ALCOFEA	1	-	1	-	-	-
220309	PLAN	302	PLAN	-	-	-	1	-	1
220310	POLEÑINO	374	POLEÑINO	1	-	1	-	-	-
220322	PUENTE DE MONTAÑANA	210	PUENTE DE MONTAÑANA	-	-	-	1	-	1
220334	PUEYO DE SANTA CRUZ	545	PUEYO DE SANTA CRUZ	1	-	1	-	-	-
220346	SALINAS DE JACA	66	LAS PEÑAS DE RIGLOS	-	-	-	1	-	1
220358	SALLENTA DE GALLEGO	575	SALLENTA DE GALLEGO	-	-	-	1	-	1
220360	SAN JUAN DE PLAN	205	SAN JUAN DE PLAN	-	-	-	1	-	1
220371	SARIÑENA	3210	SARIÑENA	-	-	-	1	-	1
220383	SIRESA	184	HECHO	-	-	-	1	-	1
220395	TARDIENTA	1504	TARDIENTA	1	-	1	1	-	1
	PROVINCIA DE : JAEN								
230017	ALBANCHEZ DE UBEDA	2256	ALBANCHEZ DE UBEDA	1	-	1	1	1	2
230029	ALCALA LA REAL	10077	ALCALA LA REAL	3	2	5	4	4	8
230030	ALCAUDETE	8647	ALCAUDETE	1	-	1	1	-	1
230042	ALDEAHERMOSA	1136	MONTIZON	-	-	-	1	-	1
230054	ALDEAQUEMADA	947	ALDEAQUEMADA	1	1	2	1	1	2
230066	ANDUJAR	23365	ANDUJAR	1	-	1	2	1	3

PROVINCIA DE : JAEN (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
230078	ARJONA	7807	ARJONA	-	-	-	3	2	5
230080	ARJONILLA	4425	ARJONILLA	-	-	-	1	-	1
230091	ARQUILLOS	1810	ARQUILLOS	-	-	-	1	-	1
230108	ARROYO DEL OJANCO	2254	ARROYO DEL OJANCO	-	-	-	3	2	5
230110	BAEZA	12823	BAEZA	-	-	-	3	2	5
230121	BAILEN	13273	BAILEN	-	-	-	4	4	8
230133	BAÑOS DE LA ENCINA	2806	BAÑOS DE LA ENCINA	-	-	-	1	1	2
230145	BEAS DE SEGURA	6745	BEAS DE SEGURA	-	-	-	1	-	1
230157	BEGIJAR	3103	BEGIJAR	-	-	-	3	3	6
230169	BELMEZ DE LA MORALEDA	2067	BELMEZ DE LA MORALEDA	1	-	1	2	1	3
230170	BOBADILLA (LA)	1906	ALCAUDETE	1	-	1	-	-	-
230182	CAMBIL	3176	CAMBIL	1	-	1	-	-	-
230194	CAMPILLO DE ARENAS	2824	CAMPILLO DE ARENAS	1	-	1	2	1	3
230200	CAMPILLO DEL RIO	741	TORREBLASCOPEDRO	1	-	1	-	-	-
230212	CAMPILLO (EL)	257	CHICLANA SEGURA	-	-	-	1	-	1
230224	CAÑADA MORALES	154	HORNOS DE SEGURA	-	-	-	1	-	1
230236	CARBONEROS	1036	CARBONEROS	1	1	2	1	-	1
230248	CAROLINA (LA)	13320	CAROLINA (LA)	1	-	1	2	2	4
230250	CASILLAS DE MARTOS	1142	MARTOS	1	-	1	2	1	3
230261	CASTILLO DE LOCUBIN	5379	CASTILLO DE LOCUBIN	-	-	-	2	1	3
230273	CAZALILLA	1544	CAZALILLA	1	-	1	1	-	1
230285	CAZORLA	7208	CAZORLA	1	1	2	-	1	1
230297	CORTIJOS NUEVOS	939	SEGURA DE LA SIERRA	1	-	1	2	1	3
230303	CHICLANA DE SEGURA	1629	CHICLANA DE SEGURA	-	-	-	1	-	1
230315	CHILLUEVAR	1621	CHILLUEVAR	-	-	-	1	1	2

230327 CHOPOS (LOS)	270	CASTILLO DE LOCUBIN	-	-	-	1	-	1
230339 FUENSANTA DE MARTOS	2929	FUENSANTA DE MARTOS	-	-	-	2	1	3
230340 FUERTE DEL REY	1493	FUERTE DEL REY	-	-	-	1	1	2
230352 GUARROMAN	2683	GUARROMAN	-	-	-	1	-	1
230364 HIGUERA DE ARJONA	2116	HIGUERA DE ARJONA	-	-	-	1	-	1
230376 HIGUERA DE CALATRAVA	1008	HIGUERA DE CALATRAVA	1	-	1	-	-	-
230388 HINOJARES	777	HINOJARES	-	-	-	1	-	1
230390 HOYA DEL SALOBRAL	265	NOHALEJO	-	-	-	1	-	1
230406 HUELMA	5377	HUELMA	-	-	-	3	3	6
230418 HUERTA DEL MANCO	306	SANTIAGO DE LA ESPADA	-	-	-	1	-	1
230420 HUESA	2775	HUESA	-	-	-	2	1	3
230431 HUESA-ESTACION	170	CABRA DE SANTO CRISTO	-	-	-	1	-	1
230443 IBROS	3780	IBROS	-	-	-	1	1	2
230455 INFANTAS (LAS)	452	JAEN	-	-	-	1	-	1
230467 IZNATORAF	1718	IZNATORAF	1	-	1	1	1	2
230479 JABALQUINTO	2923	JABALQUINTO	-	-	-	1	-	1
230480 JAEN	71878	JAEN	3	2	5	6	5	11
230492 JODAR	12235	JODAR	-	-	-	2	2	4
230509 LINAREJOS ESTACION-LINAREJOS BAEZA	2710	LINARES	-	-	-	1	1	2
230510 LINARES	46638	LINARES	2	2	4	4	4	8
230522 LOPERA	4630	LOPERA	-	-	-	1	1	2
230534 MANCHA REAL	7600	MANCHA REAL	-	-	-	1	-	1
230546 MARMOLEJO	7987	MARMOLEJO	1	-	1	5	4	9
230558 MARTOS	16610	MARTOS	-	-	-	1	-	1
230560 MATEA (LA)	579	SANTIAGO DE LA ESPADA	-	-	-	1	-	1
230571 MENGIBAR	6767	MENGIBAR	-	-	-	3	2	5
230583 MOGON	553	MOGON	-	-	-	1	-	1
230595 MONTE LOPEZ ALVAREZ	1764	MARTOS	-	-	-	2	1	3
230601 NAVAS DE SAN JUAN	5563	NAVAS DE SAN JUAN	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : JAEN (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
230613	NOALEJO	2785	NOALEJO	-	-	-	1	1	2
230625	NOGUERONES (LOS)	1294	ALCAUDETE	-	-	-	1	-	1
230637	ORCERA	2475	ORCERA	-	-	-	1	1	2
230649	PEAL DE BECERRO	4631	PEAL DE BECERRO	2	1	3	2	2	4
230650	PONTONES	419	PONTONES	1	-	1	-	-	-
230662	POZO ALCON	6469	POZO ALCON	2	2	4	2	1	3
230674	PUENTE DE GENAVE	1905	PUENTE DE GENAVE	-	-	-	2	1	3
230686	PUENTE DEL OBISPO	645	BAEZA	-	-	-	1	-	1
230698	PUERTA DE SEGURA (LA)	2894	PUERTA DE SEGURA (LA)	1	-	1	1	1	2
230704	QUESADA	7277	QUESADA	1	-	1	1	1	2
230716	RABITA (LA)	805	ALCALA LA REAL	-	-	-	1	-	1
230728	RUS	3435	RUS	-	-	-	1	1	2
230730	SABIOTE	5085	SABIOTE	1	-	1	2	1	3
230741	SANTIAGO DE LA ESPADA	1572	SANTIAGO DE LA ESPADA	-	-	-	1	-	1
230753	SANTISTEBAN DEL PUERTO	5878	SANTISTEBAN DEL PUERTO	-	-	-	1	1	2
230765	SANTO TOME	2795	SANTO TOME	-	-	-	1	1	2
230777	SIERRA-FRESNEDILLA (LA)	720	VILLACARRILLO	-	-	-	1	-	1
230789	SILES	3112	SILES	-	-	-	2	2	4
230790	SOLERA	678	SOLERA	-	-	-	1	-	1
230807	SORIHUELA	1745	SORIHUELA	-	-	-	1	-	1
230819	TORREBLASCOPEDRO	2841	TORREBLASCOPEDRO	-	-	-	1	-	1
230820	TORREDELCAMPO	10180	TORREDELCAMPO	1	-	1	2	2	4
230832	TORREDONJIMENO	12703	TORREDONJIMENO	-	1	1	2	3	5
230844	TORREPEROJIL	8706	TORREPEROJIL	-	-	-	2	2	4
230856	TORREQUEBRADILLA	630	TORREQUEBRADILLA	-	-	-	1	-	1

230868	TORRES DE ALBANCHEZ	1274	TORRES DE ALBANCHEZ	1	-	1	1	-	1
230870	UBEDA	26488	UBEDA	1	-	1	-	1	1
230881	VALDEPEÑAS DE JAEN	5225	VALDEPEÑAS DE JAEN	-	-	-	1	1	2
230893	VENTA DE LOS SANTOS	1203	VENTA DE LOS SANTOS	-	-	-	1	1	2
230900	VILCHES	4469	VILCHES	1	-	1	1	1	2
230911	VILLACARRILLO	9551	VILLACARRILLO	-	-	-	1	-	1
230923	VILLANUEVA DE LA REINA	3502	VILLANUEVA DE LA REINA	-	-	-	1	1	2
230935	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8240	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	-	-	-	2	1	3
230947	VILLARES (LOS)	3874	VILLARES (LOS)	-	-	-	1	2	3
230959	VILLARRODRIGO	1185	VILLARRODRIGO	1	-	1	-	-	-
	PROVINCIA DE : LEON								
240011	ALBAREDOS	88	BARJAS	-	-	-	1	-	1
240023	ANTONANES DEL PARAMO	356	BUSTILLO DEL PARAMO	-	-	-	1	-	1
240035	ARGANZA	555	ARGANZA	-	-	-	1	-	1
240047	ARGAYO	238	PARAMO DEL SIL	1	-	1	-	-	-
240059	ARMELLADA	890	TURCIA	1	-	1	-	-	-
240060	ASTORGA	11103	ASTORGA	-	-	-	2	1	3
240072	BAÑEZA (LA)	8480	BAÑEZA (LA)	1	-	1	-	1	1
240084	BARJAS	185	BARJAS	-	-	-	1	-	1
240096	BARRIO DE LA PUENTE	192	MURIAS PAREDES	-	-	-	1	-	1
240102	BEMBIBRE	6800	BEMBIBRE	1	1	2	2	2	4
240114	BENAVIDES DE ORBIGO	1932	BENAVIDES DE ORBIGO	1	-	1	1	2	3
240126	BRIMEDA	311	VILLAOBISPO DE OTERO	-	-	-	1	-	1
240138	BURON	456	BURON	-	-	-	1	-	1
240140	CABOALLES DE ABAJO	2586	VILLABLINO	1	-	1	-	-	-
240151	CABREROS DEL RIO	728	CABREROS DEL RIO	1	-	1	-	-	-
240163	CACABELOS	2825	CACABELOS	-	-	-	1	2	3
240175	CADAFRESNES	330	CORULLON	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : LEON (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
240187	CAIN	144	POSADA DE VALDEON	-	-	-	1	-	1
240199	CALAMOCOS	597	CASTROPODAME	-	-	-	1	-	1
240205	CAMPAÑA (LA)	156	CARUCEDO	-	-	-	1	-	1
240217	CAMPO DE LIEBRE	126	BARJAS	-	-	-	1	-	1
240229	CANALES	484	SOTO Y AMIO	1	-	1	-	-	-
240230	CANALES-BARRIO LA MAGDALENA	1195	SOTO Y AMIO	-	-	-	1	-	1
240242	CARNEROS	262	VILLAOBISPO DE OTERO	-	-	-	1	-	1
240254	CARUCERO	731	CARUCEDO	-	-	-	1	-	1
240266	CASTAÑEIRAS	54	BALBOA	-	-	-	1	-	1
240278	CASTELLANOS	394	SANTA MARIA-MONTE CEA	-	-	-	1	-	1
240280	CASTILLO (EL)	38	VEGARIENZA	-	-	-	1	-	1
240291	CASTRO HINOJO	103	ENCINEDO	-	-	-	1	-	1
240308	CASTROVEGA VALMADRIGAL	218	VALVERDE ENRIQUE	-	-	-	1	-	1
240310	CELA	86	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	-	1	-	1
240321	CISTIERNA	4061	CISTIERNA	-	-	-	1	-	1
240333	CORULLON	1074	CORULLON	1	-	1	-	-	-
240345	CULEBROS	134	VILLAGATON	-	-	-	1	-	1
240357	CHANO	271	PERANZANES	-	-	-	1	-	1
240369	ESPINA DE TREMOR	348	IGUEÑA	-	-	-	1	-	1
240370	ESTEBANEZ DE LA CALZADA	458	VILLAREJO DE ORBIGO	1	-	1	1	-	1
240382	FABERO	5540	FABERO	1	1	2	1	2	3
240394	FELECHARES DE LA VALDERIA	368	CASTROCALBON	-	-	-	1	-	1
240400	FERRERAS	330	QUINTANA DEL CASTILLO	1	-	1	-	-	-
240412	FLORES DEL SIL	9057	PONFERRADA	1	-	1	-	1	1
240424	FOLGOSO DE LA RIBERA	634	FOLGOSO DE LA RIBERA	-	-	-	1	-	1

240436	FRESNEDEL	131	PERANZANES	-	-	-	1	-	1
240448	GRANJA DE SAN VICENTE	393	TORRES DEL BIERZO	1	-	1	-	-	-
240450	GRISUELA DEL PARAMO	359	BUSTILLO DEL PARAMO	1	-	1	-	-	-
240461	HORTA	203	CORULLON	-	-	-	1	-	1
240473	LEON	99702	LEON	2	1	3	2	2	4
240485	LIBRAN	171	TORENO	-	-	-	1	-	1
240497	LILLO DEL BIERZO	1169	FABERO	-	-	-	1	-	1
240503	LOIS	121	SALAMON	-	-	-	1	-	1
240515	MAGAZ DE ABAJO	574	CAMPONARAYA	1	-	1	1	-	1
240527	MATARROSA DEL SIL	1922	TORENO	1	-	1	2	1	3
240539	MOLDES Y HERMIDE	295	BARJAS	-	-	-	1	-	1
240540	NARAYOLA	403	CAMPONARAYA	-	-	-	1	-	1
240552	NOCEDA DEL BIERZO	900	NOCEDA DEL BIERZO	1	-	1	1	-	1
240564	NOCEDA-VILLAVERDE Y TRASMUNDO	945	NOCEDA	-	-	-	1	-	1
240576	PARADASECA	334	VILLAFRANCA	-	-	-	1	-	1
240588	PARADELA DEL RIO	286	CORULLON	1	-	1	1	-	1
240590	PARADIÑA	156	VILLAFRANCA	-	-	-	-	1	1
240606	PARAMO DEL SIL	1473	PARAMO DEL SIL	1	1	2	-	-	-
240618	PEÑALVA DE SANTIAGO	95	SAN ESTEBAN DE VALDUEZA	-	-	-	-	1	1
240620	PIEDRAFITA DE BABIA	477	CABRILLANES	1	-	1	-	-	-
240631	PLACA (LA)	987	PONFERRADA	1	-	1	-	-	-
240643	POBLADURA DE LA SIERRA	144	LUCILLO	-	-	-	1	-	1
240655	POBLADURA DE LAS REGUERAS	378	IGUEÑA	-	1	1	-	-	-
240667	POLVOREDO	139	BURON	-	-	-	1	-	1
240679	PONFERRADA	22838	PONFERRADA	1	-	1	1	1	2
240680	PORTELA DE AGUIAR	125	SOBRADO	-	-	-	1	-	1
240692	POSADILLA DE LA VEGA	393	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	-	-	-	1	-	1
240709	PRIORO	646	PRIORO	1	-	1	-	-	-
240710	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	633	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	-	-	-	-	1	1

PROVINCIA DE : LEON (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
240722	QUINTANA DE FUSEROS	568	IGUEÑA	1	-	1	1	-	1
240734	QUINTANA DE RANEROS	290	SANTOVENIA	-	-	-	1	-	1
240746	REYERO	114	REYERO	-	-	-	1	-	1
240758	RIVAS DE LA VALDUERNA	330	PALACIOS DE LA VALDUERNA	1	-	1	-	-	-
240760	ROBLA (LA)	3438	ROBLA (LA)	1	-	1	1	-	1
240771	ROPERUELOS DEL PARAMO	390	ROPERUELOS DEL PARAMO	1	-	1	-	-	-
240783	SAN ADRIAN DEL VALLE	362	SAN ADRIAN DEL VALLE	1	-	1	-	-	-
240795	SAN ANDRES DE RABANEDO	1913	SAN ANDRES DE RABANEDO	1	-	1	-	-	-
240801	SAN FIZ DO SEO	152	TRABADELO	-	-	-	1	-	1
240813	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	1417	CONGOSTO	-	-	-	1	-	1
240825	SAN PEDRO DE OLLEROS	385	VEGA DE ESPINAREDA	1	-	1	1	-	1
240837	SAN PEDRO DE TRONES	662	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	1	-	1	1	-	1
240849	SANCEDO	390	SANCEDO	1	-	1	-	-	-
240850	SANTA EULALIA DE CABRERA	130	ENCINEDO	-	-	-	1	-	1
240862	SANTA MARIA DEL MONTE CEA	95	SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA	-	-	-	-	1	1
240874	SANTA MARINA DE VALDEON	135	POSADA DE VALDEON	-	-	-	-	1	1
240886	SANTIBAÑEZ DE LOMBA	52	RIELLO	-	-	-	1	-	1
240898	SANTIBAÑEZ DE PORMA	192	VALDEFRESNO	-	-	-	1	-	1
240904	SARDONEDO	375	SANTA MARINA DEL REY	-	-	-	1	-	1
240916	SESAMO	619	VEGA DE ESPINAREDA	1	-	1	-	-	-
240928	SILVAN	358	BENUZA	-	-	-	1	-	1
240930	SORBEDA	331	PARAMO DEL SIL	1	-	1	-	-	-
240941	SOSAS DE LACEANA	289	VILLABLINO	1	-	1	-	-	-
240953	SOTO DE LA VEGA	635	SOTO DE LA VEGA	1	-	1	-	-	-
240965	SOTOPARADA	123	TRABADELO	-	-	-	1	-	1

240977	TEJERINA	208	PRIORO	1	-	1	-	-	-
240989	TOMBRIO DE ABAJO	345	TORENO	1	-	1	1	-	1
240990	TORAL DE LOS VADOS	1894	VILLADECANES	-	-	-	1	1	2
241003	TORENO	2830	TORENO	-	-	-	1	1	2
241015	TRASCASTRO DE PERANZANES	291	PERANZANES	-	-	-	1	-	1
241027	TREMOR DE ARRIBA	1179	IGUEÑA	2	1	3	2	1	3
241039	TRUCHAS	266	TRUCHAS	1	-	1	1	1	2
241040	URDIALES DEL PARAMO	674	URDIALES DEL PARAMO	-	-	-	1	-	1
241052	VALCAVADO DEL PARAMO	532	ROPERUELOS DEL PARAMO	1	-	1	-	-	-
241064	VALDEARCOS	211	SANTAS MARTAS	1	-	1	-	-	-
241076	VALDERAS	3675	VALDERAS	1	1	2	1	2	3
241088	VALDESANDINAS	561	VILLAZALA	-	-	-	1	-	1
241090	VALENCIA DE DON JUAN	3357	VALENCIA DE DON JUAN	-	-	-	2	2	4
241106	VEGA DE ESPINAREDA	1676	VEGA DE ESPINAREDA	-	-	-	-	1	1
241118	VEGA DE VALCARCE	373	VEGA DE VALCARCE	-	-	-	1	-	1
241120	VEGUELLINA DE ORBIGO	2613	VILLAREJO DE ORBIGO	1	-	1	-	1	1
241131	VILLABANDIN	93	MURIAS DE PAREDES	-	-	-	1	-	1
241143	VILLABLINO	4536	VILLABLINO	-	-	-	-	1	1
241155	VILLAFEILE	88	BALBOA	-	-	-	1	-	1
241167	VILLAFRANCA DEL BIERZO (B PUENTE REY)	153	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	-	1	-	1
241179	VILLAGARCIA DE LA VEGA	275	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	1	-	1	-	-	-
241180	VILLAGER DE LACIANA	719	VILLABLINO	1	-	1	-	-	-
241192	VILLALOBAR	346	ARDON	1	-	1	-	-	-
241209	VILLAMANIN	457	RODIEZMO	-	-	-	1	-	1
241210	VILLAORNATE	501	VILLAORNATE	1	-	1	-	-	-
241222	VILLAQUEJIDA	1073	VILLAQUEJIDA	1	-	1	-	-	-
241234	VILLAR DE CIERVOS	87	SANTA COLOMA DE SOMOZA	-	-	-	1	-	1
241246	VILLAR DE LOS BARRIOS	547	LOS BARRIOS DE SALAS	-	-	-	1	-	1
241258	VILLARROAÑE	324	VILLATURIEL	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : LEON (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
241260	VILLASECA DE LACIANA	3079	VILLABLINO	-	1	1	2	1	3
241271	VILLAZALA	362	VILLAZALA	1	-	1	-	-	-
241283	VILLORIA DE ORBIGO	646	VILLORIA DE ORBIGO	-	-	-	1	-	1
	PROVINCIA DE : LERIDA								
250016	ABELLA DE LA CONCA	168	ABELLA DE LA CONCA	-	-	-	1	-	1
250028	ADRALL	244	PLA DE SAN TIRS	-	-	-	1	-	1
250030	AGRAMUNT	3859	AGRAMUNT	-	-	-	1	-	1
250041	ALBAGES	584	ALBAGES	-	-	-	1	-	1
250053	ALBATARRECH	1050	ALBATARRECH	1	-	1	-	-	-
250065	ALBI	855	ALBI	-	-	-	1	-	1
250077	ALCARRAS	3587	ALCARRAS	-	-	-	1	-	1
250089	ALCOLETGE	1315	ALCOLETGE	-	-	-	1	-	1
250090	ALFARRAS	3126	ALFARRAS	-	-	-	1	-	1
250107	ALMACELLAS	4885	ALMACELLAS	1	1	2	-	-	-
250119	ALMATRET	822	ALMATRET	-	-	-	1	-	1
250120	ALMENAR	3666	ALMENAR	-	-	-	1	-	1
250132	ARDEVOL	187	PINOS	-	-	-	1	-	1
250144	ARISTOT	51	PONT DE BAR	-	-	-	1	-	1
250156	ARTESA DE LERIDA	1229	ARTESA DE LERIDA	-	-	-	1	-	1
250168	ARTESA DE SEGRE	2173	ARTESA DE SEGRE	-	-	-	1	-	1
250170	AYTONA	2103	AYTONA	1	-	1	-	-	-
250181	BALAGUER	11676	BALAGUER	-	-	-	1	1	2
250193	BELLVER DE CERDANYA	1128	BELLVER DE CERDANYA	1	-	1	-	-	-
250200	BIOSCA	245	BIOSCA	-	-	-	1	-	1

250211	BOBERA	625	BOBERA	-	-	-	1	-	1
250223	BORDETA (LA)	4661	LERIDA	1	-	1	1	-	1
250235	BORJAS BLANCAS	4991	BORJAS BLANCAS	-	-	-	1	1	2
250247	CAMBRILS	209	ODEN	-	-	-	1	-	1
250259	CASTELLO DE FARFAÑA	1001	CASTELLO DE FARFAÑA	1	-	1	-	-	-
250260	CERVERA	5693	CERVERA	-	-	-	1	1	2
250272	CIUTADILLA	309	CIUTADILLA	-	-	-	1	-	1
250284	ESPOT	245	ESPOT	-	-	-	1	-	1
250296	ESTIMARIU	157	ESTIMARIU	-	-	-	1	-	1
250302	FIGOLS DE ORGAÑA	146	FIGOLS DE ORGAÑA	-	-	-	1	-	1
250314	GOSOL	272	GOSOL	-	-	-	1	-	1
250326	GRANERA DE CERVERA	279	GRANERA DE CERVERA	-	-	-	1	-	1
250338	GUISONA	2085	GUISONA	-	-	-	1	-	1
250340	GUIXES	28	GUIXES	-	-	-	1	-	1
250351	IBARS DE NOGUERA	393	IBARS DE NOGUERA	-	-	-	1	-	1
250363	JUNCOSA	695	JUNCOSA	-	-	-	1	-	1
250375	LERIDA	73148	LERIDA	5	5	10	3	3	6
250387	LLAVORSI	301	LLAVORSI	1	-	1	-	-	-
250399	MAYALS	1551	MAYALS	-	-	-	1	1	2
250405	MOLLERUSA	6685	MOLLERUSA	1	-	1	1	-	1
250417	MONCORTES	193	BAIX PALLARS	-	-	-	1	-	1
250429	MONGAY	659	MONGAY	-	-	-	1	-	1
250430	MONTELLA	132	MONTELLA	-	-	-	1	-	1
250442	OLIANA	1772	OLIANA	1	-	1	2	1	3
250454	OLIUS	175	OLIUS	-	-	-	1	-	1
250466	PALLARGAS	208	PALLARGAS	-	-	-	1	-	1
250478	PERAMOLA	328	PERAMOLA	-	-	-	1	-	1
250480	POBLA DE GRANADELLA	14	POBLA DE GRANADELLA	-	-	-	1	-	1
250491	PONS	1951	PONS	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : LERIDA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
250508	PONT DE SUERT	2474	PONT DE SUERT	1	1	2	-	-	-
250510	PORTELLA	720	PORTELLA	1	-	1	-	-	-
250521	SAN GUIM DE FREIXENET	1185	SAN GUIM DE FREIXENET	1	-	1	-	-	-
250533	SAN LORENZO MORUNYS	811	SAN LORENZO MORUNYS	1	-	1	-	-	-
250545	SAN PONS	57	SAN PONS	-	-	-	1	-	1
250557	SANT SALVADOR DE TOLO	117	GABET DE LA CONCA	-	-	-	1	-	1
250569	SANTALIÑA	159	AVELLANES SANTA LIÑA	-	-	-	1	-	1
250570	SEO DE URGEL	6604	SEO DE URGEL	-	-	-	1	-	1
250582	SEROS	2245	SEROS	-	-	-	1	-	1
250594	SOLERAS	593	SOLERAS	-	-	-	1	-	1
250600	SOLSONA	5346	SOLSONA	1	-	1	1	-	1
250612	SOSES	1411	SOSES	1	1	2	-	-	-
250624	TALLADELL	407	TALLADELL	1	-	1	-	-	-
250636	TARREGA	9036	TARREGA	-	-	-	-	1	1
250648	TARTAREU	144	AVELLANES-SANTA LIÑA	-	-	-	1	-	1
250650	TORA	1099	TORA	-	-	-	1	1	2
250661	TORRECH	135	VILANOVA DE MEYA	-	-	-	1	-	1
250673	TORREFARRERA	1362	TORREFARRERA	1	-	1	-	-	-
250685	TREMP	4669	TREMP	1	-	1	-	-	-
250697	VALLMANYA	87	PINOS	-	-	-	1	-	1
250703	VILAMITJANA	342	TREMP	-	-	-	1	-	1
250715	VILANOVA DE BELLPUIG	1366	VILANOVA DE BELLPUIG	1	-	1	-	-	-
	PROVINCIA DE : LOGROÑO								
260010	ABALOS	326	ABALOS	-	-	-	1	-	1

260022 AGUILAR DEL RIO ALHAMA	1169	AGUILAR DEL RIO ALHAMA	1	-	1	1	-	1
260034 ALBELDA DE IREGUA	2027	ALBELDA DE IREGUA	-	-	-	1	1	2
260046 ALDEANUEVA DE EBRO	2770	ALDEANUEVA DE EBRO	-	-	-	1	-	1
260058 ALESANCO	800	ALESANCO	1	-	1	-	-	-
260060 ARENZANA DE ABAJO	562	ARENZANA DE ABAJO	1	-	1	-	-	-
260071 ARNEDO	9774	ARNEDO	-	-	-	1	-	1
260083 AUTOL	3543	AUTOL	-	-	-	1	-	1
260095 BAÑARES	778	BAÑARES	1	-	1	-	-	-
260101 BERCEO	380	BERCEO	1	-	1	-	-	-
260113 CAMPROVIN	375	CAMPROVIN	-	-	-	1	-	1
260125 CASALARREINA	1050	CASALARREINA	1	-	1	-	-	-
260137 CERVERA DEL RIO ALHAMA	2779	CERVERA DEL RIO ALHAMA	-	-	-	1	1	2
260149 CUZCURRITA DE RIO TIRON	691	CUZCURRITA DE RIO TIRON	-	-	-	1	-	1
260150 EZCARAY	1721	EZCARAY	-	-	-	1	1	2
260162 GRAVALOS	521	GRAVALOS	-	-	-	1	-	1
260174 HARO	8404	HARO	-	-	-	1	2	3
260186 HUERCANOS	1103	HUERCANOS	-	-	-	1	-	1
260198 LOGROÑO	81540	LOGROÑO	4	4	8	5	5	10
260204 ORTIGOSA DE CAMEROS	386	ORTIGOSA DE CAMEROS	1	-	1	-	-	-
260216 PRADEJON	2754	PRADEJON	-	-	-	2	1	3
260228 QUEL	2192	QUEL	-	-	-	1	1	2
260230 RINCON DE OLIVEDO	705	CERVERA DEL RIO ALHAMA	1	-	1	-	-	-
260241 RINCON DE SOTO	3340	RINCON DE SOTO	-	-	-	1	-	1
260253 SAN MILLAN DE LA COGOLLA	461	SAN MILLAN DE LA COGOLLA	1	-	1	-	-	-
260265 SANTURDEJO	433	SANTURDEJO	1	-	1	-	-	-
260277 TORMANTOS	393	TORMANTOS	-	-	-	1	-	1
260289 VALVERDE	481	CERVERA DEL RIO ALHAMA	-	-	-	1	-	1
260290 VAREA	973	LOGROÑO	1	-	1	1	-	1
260307 VILLAR DE TORRE	513	VILLAR DE TORRE	1	-	1	1	-	1

PROVINCIA DE : LOGROÑO (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
260319	VILLARTA QUINTANA	224	VILLARTA QUINTANA	1	-	1	-	-	-
260320	VILLOSLADA DE CAMEROS	518	VILLOSLADA DE CAMEROS	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : LUGO

270015	ABELLEIRA	954	VIVERO	-	-	-	1	-	1
270027	ALLONCA	187	FONSAGRADA	-	-	-	1	-	1
270039	ANTAS DE ULLA	390	ANTAS DE ULLA	1	-	1	1	-	1
270040	BARREIROS	1016	BARREIROS	-	-	-	1	-	1
270052	BELESAR	615	VILLALBA	-	-	-	1	-	1
270064	BRAVOS	510	OROL	-	-	-	1	-	1
270076	BURELA DE CABO	2822	CERVO	-	-	-	1	-	1
270088	CASTELO	105	NOGALES (LOS)	-	-	-	1	-	1
270090	CEREIJIDO	277	FONSAGRADA	-	-	-	1	-	1
270106	CILLERO	1902	VIVERO	-	-	-	1	1	2
270118	CORNEAS	525	BALEIRA	-	-	-	1	-	1
270120	COVAS	1527	VIVERO	-	-	-	-	1	1
270131	CRIBAS-ROUPAR	28	GERMADE	-	-	-	1	-	1
270143	CHANDAPENA	377	PIEDRAFITA DEL CEBRERO	-	-	-	1	-	1
270155	CHANTADA	2345	CHANTADA	1	1	2	1	-	1
270167	CHAVIN	593	VIVERO	-	-	-	1	-	1
270179	FERIA DEL MONTE	494	COSPEITO	1	-	1	-	-	-
270180	FONDO NOIS	648	FOZ	-	-	-	1	1	2
270192	GUITIRIZ	1255	GUITIRIZ	1	-	1	-	-	-
270209	JOVE	444	JOVE	3	2	5	-	-	-
270210	LASTRA-DESOLADA	90	VALEIRAS	-	-	-	1	-	1

270222 LEJO	134	BARALLA	-	-	-	1	-	1
270234 LORENZANA	592	LORENZANA	1	-	1	-	-	-
270246 LUGO	53394	LUGO	4	3	7	3	3	6
270258 MOMAN CAMPO DA FEIRA	455	GERMADE	-	-	-	1	-	1
270260 MONTERROSO	1092	MONTERROSO	-	-	-	1	-	1
270271 MOREDA	94	FOLGOSO DE CAUREL	-	-	-	1	-	1
270283 NOCHE	369	VILLALBA	-	-	-	1	-	1
270295 PANTON	748	PANTON	1	-	1	-	-	-
270301 PRADOS (LOS)	34	CERVANTES	-	-	-	1	-	1
270313 RABADE	1814	RABADE	-	-	-	1	1	2
270325 RIBADEO	3727	RIBADEO	1	1	2	-	-	-
270337 RIBON	89	NAVIA DE LUARCA	-	-	-	1	-	1
270349 RIOBARBA	3708	VICEDO	-	-	-	1	-	1
270350 SAN CIPRIAN	1245	CERVO	-	-	-	1	1	2
270362 SANTA EULALIA	599	RIBERA DE PIQUIN	-	-	-	1	-	1
270374 SANTA JULIANA DE CEREIJIDO	277	FONSAGRADA	-	-	-	1	-	1
270386 TABOADA	821	TABOADA	-	-	-	1	1	2
270398 VALADO-CUESTA	936	VILLALBA	-	-	-	1	-	1
270404 VILAR DE DONIS	56	CERVANTES	-	-	-	1	-	1
270416 VILLAR DE MOUROS	42	CERVANTES	-	-	-	1	-	1
270428 VILLARENTE	439	ABADIN	-	-	-	1	-	1
270430 VILLASPASANTES	167	CERVANTES	-	-	-	1	-	1
270441 VIVEIRO	315	MURAS	-	-	-	1	-	1
270453 VIVERO	4682	VIVERO	1	-	1	1	-	1
PROVINCIA DE : MADRID								
280010 AJALVIR	979	AJALVIR	1	-	1	-	-	-
280021 ALAMO (EL)	1244	ALAMO (EL)	1	1	2	-	-	-
280033 ALCALA DE HENARES	57354	ALCALA DE HENARES	5	5	10	12	11	23

PROVINCIA DE : MADRID (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
280045	ALCOBENDAS	25074	ALCOBENDAS	3	2	5	4	4	8
280057	ALDEA DEL FRESNO	821	ALDEA DEL FRESNO	1	-	1	-	-	-
280069	ARANJUEZ	28720	ARANJUEZ	1	1	2	2	1	3
280070	ARGANDA DEL REY	11993	ARGANDA DEL REY	1	1	2	2	2	4
280082	BECERRIL DE LA SIERRA	1028	BECERRIL DE LA SIERRA	1	-	1	-	-	-
280094	BOADILLA DEL MONTE	1836	BOADILLA DEL MONTE	1	1	2	2	1	3
280100	BREA DEL TAJO	656	BREA DEL TAJO	1	-	1	-	-	-
280112	BUSTARVIEJO	1090	BUSTARVIEJO	1	-	1	-	-	-
280124	CABRERA (LA)	715	CABRERA (LA)	1	-	1	-	-	-
280136	CAMARMA DE ESTERUELAS	1095	CAMARMA DE ESTERUELAS	-	-	-	1	-	1
280148	CAMPO REAL	2097	CAMPO REAL	-	-	-	1	-	1
280150	CARABAÑA	1255	CARABAÑA	-	-	-	1	-	1
280161	CENICIENTOS	2403	CENICIENTOS	-	-	-	1	1	2
280173	CERCEDILLA	2559	CERCEDILLA	-	-	-	1	1	2
280185	CIEMPOZUELOS	9247	CIEMPOZUELOS	1	1	2	3	3	6
280197	COLMENAR DE OREJA	5209	COLMENAR DE OREJA	1	1	2	1	1	2
280203	COLLADO MEDIANO	1170	COLLADO MEDIANO	1	1	2	1	-	1
280215	COLLADO VILLALBA	7805	COLLADO VILLALBA	1	1	2	2	2	4
280227	CORPA	513	CORPA	1	-	1	-	-	-
280239	COSLADA	5800	COSLADA	6	6	12	12	11	23
280240	CHINCHON	4100	CHINCHON	-	-	-	1	-	1
280252	ESTREMERA	1442	ESTREMERA	1	-	1	1	-	1
280264	FUENLABRADA	7369	FUENLABRADA	4	3	7	6	6	12
280276	FUENTE EL SAZ	1015	FUENTE EL SAZ	1	-	1	1	-	1
280288	FUENTIDUEÑA DE TAJO	1516	FUENTIDUEÑA DE TAJO	1	1	2	-	-	-

280290 GALAPAGAR	4098	GALAPAGAR	-	-	-	-	-	-
280306 GETAFE	69396	GETAFE	9	9	18	17	17	34
280318 GRIÑON	1047	GRIÑON	-	-	-	3	2	5
280320 GUADALIX DE LA SIERRA	1362	GUADALIX DE LA SIERRA	-	-	-	1	-	1
280331 GUADARRAMA	3834	GUADARRAMA	1	-	1	1	-	1
280343 HUMANES	1200	HUMANES	-	-	-	1	-	1
280355 LEGANES	56279	LEGANES	3	3	6	8	7	15
280367 LOZOYUELA	705	LOZOYUELA	1	-	1	-	-	-
280379 MADRID	3146071	MADRID	30	30	60	35	35	70
280380 MECO	1094	MECO	1	-	1	1	-	1
280392 MEJORADA DEL CAMPO	3512	MEJORADA DEL CAMPO	1	1	2	2	1	3
280409 MOLINOS (LOS)	1840	LOS MOLINOS	1	-	1	1	-	1
280410 MOSTOLES	17895	MOSTOLES	5	4	9	12	12	24
280422 NAVACERRADA	830	NAVACERRADA	-	-	-	1	-	1
280434 NAVALCARNERO	6234	NAVALCARNERO	-	-	-	1	1	2
280446 NAVAS DEL REY	859	NAVAS DEL REY	1	-	1	-	-	-
280458 OTERUELO DEL VALLE	155	OTERUELO DEL VALLE	-	-	-	1	-	1
280460 PARACUELLOS DEL JARAMA	2135	PARACUELLOS DEL JARAMA	1	-	1	1	-	1
280471 PARLA	10317	PARLA	2	2	4	4	3	7
280483 PEDREZUELAS	578	PEDREZUELAS	1	-	1	-	-	-
280495 PEZUELAS TORRES	642	PEZUELAS TORRES	1	-	1	-	-	-
280501 PINILLA DEL VALLE	198	PINILLA DEL VALLE	-	-	-	1	-	1
280513 PINTO	9636	PINTO	-	-	-	1	-	1
280525 POZUELO DEL REY	299	POZUELO DEL REY	1	-	1	-	-	-
280537 RASCAFRIA	1020	RASCAFRIA	-	-	-	1	-	1
280549 ROBLEDO DE CHAVELA	1634	ROBLEDO DE CHAVELA	1	1	2	-	-	-
280550 ROZAS DE MADRID (LAS)	5425	ROZAS DE MADRID (LAS)	1	-	1	-	-	-
280562 SAN FERNANDO DE HENARES	9978	SAN FERNANDO DE HENARES	1	1	2	3	2	5
280574 SAN LORENZO DEL ESCORIAL	8110	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	1	1	2	2	1	3

PROVINCIA DE : MADRID (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
280586	SAN MARTIN DE LA VEGA	4337	SAN MARTIN DE LA VEGA	1	1	2	3	3	6
280598	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	4423	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1	-	1	1	-	1
280604	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	15497	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1	2	3	4	4	8
280616	SEVILLA LA NUEVA	598	SEVILLA LA NUEVA	-	-	-	1	-	1
280628	TALAMANCA DEL JARAMA	783	TALAMANCA DEL JARAMA	1	-	1	1	-	1
280630	TORREJON DE ARDOZ	21031	TORREJON DE ARDOZ	4	3	7	8	8	16
280641	TORREJON DE VELASCO	1328	TORREJON DE VELASCO	-	-	-	1	-	1
280653	TORRELAGUNA	2472	TORRELAGUNA	1	-	1	1	-	1
280665	VALDELAGUNA	719	VALDELAGUNA	-	-	-	1	-	1
280677	VALDEMORILLO	1527	VALDEMORILLO	1	-	1	1	1	2
280689	VALDEMORO	6270	VALDEMORO	1	1	2	3	2	5
280690	VALDEQUEMADA	351	VALDEQUEMADA	1	-	1	1	-	1
280707	VELILLA DE SAN ANTONIO	1505	VELILLA DE SAN ANTONIO	-	-	-	1	-	1
280719	VELLON (EL)	912	VELLON (EL)	-	-	-	1	-	1
280720	VILLA DEL PRADO	2748	VILLA DEL PRADO	1	-	1	1	-	1
280732	VILLACONEJOS	2886	VILLACONEJOS	1	-	1	1	-	1
280744	VILLAMANRIQUE DE TAJO	728	VILLAMANRIQUE DE TAJO	1	-	1	-	-	-
280756	VILLAMANTA	1014	VILLAMANTA	-	-	-	1	-	1
280768	VILLAVICIOSA DE ODON	2978	VILLAVICIOSA DE ODON	-	-	-	1	-	1
280770	ZARZALEJO	1061	ZARZALEJO	1	-	1	-	-	-
	PROVINCIA DE : MALAGA								
290014	ALAMEDA	4819	ALAMEDA	1	-	1	1	1	2
290026	ALCAUCIN	599	ALCAUCIN	1	-	1	-	-	-
290038	ALFARNATE	2088	ALFARNATE	1	-	1	1	-	1

290040	ALGARROBO	3049	ALGARROBO	-	-	-	1	-	1
290051	ALHAURIN DE LA TORRE	3406	ALHAURIN DE LA TORRE	-	-	-	1	-	1
290063	ALHAURIN EL GRANDE	11937	ALHAURIN EL GRANDE	4	4	8	3	3	6
290075	ALMACHAR	2713	ALMACHAR	1	-	1	1	-	1
290087	ALMARGEN	2773	ALMARGEN	-	-	-	3	3	6
290099	ALMOGIA	2336	ALMOGIA	-	-	-	1	-	1
290105	ALORA	8412	ALORA	2	2	4	4	3	7
290117	ALOZAINA	2951	ALOZAINA	-	-	-	1	-	1
290129	ALQUERIA	445	COMARES	-	-	-	1	-	1
290130	ALQUERIA (LA)	952	ALHAURIN DE LA TORRE	-	-	-	1	-	1
290142	ANTEQUERA	28610	ANTEQUERA	1	-	1	-	1	1
290154	ARCHEZ	572	ARCHEZ	-	-	-	1	-	1
290166	ARCHIDONA	6204	ARCHIDONA	1	1	2	1	-	1
290178	ARDALES	3817	ARDALES	-	-	-	1	-	1
290180	ARENAS	1173	ARENAS	-	-	-	1	-	1
290191	ARRIATE	3441	ARRIATE	-	-	-	1	1	2
290208	ARROYO DE COCHE	762	ALMOGIZ	-	-	-	1	-	1
290210	ARROYO DE LA MIEL	3668	BENALMADENA	5	4	9	4	4	8
290221	BARRANCO DEL SOL	746	ALMOJIA	-	-	-	1	-	1
290233	BENALMADENA	1656	BENALMADENA	1	-	1	-	-	-
290245	BENAMARGOSA	2127	BENAMARGOSA	2	1	3	2	1	3
290257	BENAMOCARRA	2259	BENAMOCARRA	-	-	-	1	-	1
290269	BENAOJAN	1743	BENAOJAN	1	1	2	1	-	1
290270	BENARRABA	1303	BENARRABA	-	-	-	1	1	2
290282	BOBADILLA-ESTACION	2500	ANTEQUERA	1	-	1	1	-	1
290294	BORGE (EL)	1058	BORGE (EL)	1	-	1	-	-	-
290300	BURGO (EL)	2654	BURGO (EL)	1	-	1	1	-	1
290312	CAMPANILLAS	7917	MALAGA	2	3	5	4	4	8
290324	CANILLAS DE ACEITUNO	1861	CANILLAS DE ACEITUNO	2	2	4	1	1	2

PROVINCIA DE : MALAGA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
290336	CARTAJIMA	478	CARTAJIMA	-	-	-	1	-	1
290348	CARTAMA-ESTACION	3375	CARTAMA	-	-	-	1	-	1
290350	CASABERMEJA	2449	CASABERMEJA	-	-	-	1	-	1
290361	CASARABONELA	2626	CASARABONELA	-	1	1	-	-	-
290373	CASARES	2313	CASARES	1	-	1	1	1	2
290385	COIN	14358	COIN	3	3	6	2	2	4
290397	COLMENAR	2859	COLMENAR	1	-	1	1	-	1
290403	COLMENAR (EL)	1267	CORTES DE LA FRONTERA	1	-	1	1	-	1
290415	COMPETA	2628	COMPETA	1	-	1	1	1	2
290427	CORTES DE LA FRONTERA	2396	CORTES DE LA FRONTERA	-	-	-	2	2	4
290439	CUEVAS BAJAS	1854	CUEVAS BAJAS	-	-	-	1	-	1
290440	CUEVAS DE SAN MARCOS	4391	CUEVAS DE SAN MARCOS	1	-	1	1	-	1
290452	CUEVAS DEL BECERRO	2120	CUEVAS DEL BECERRO	-	-	-	1	1	2
290464	CHAPARRAL (EL)	944	MIJAS	2	1	3	1	-	1
290476	ESTACION ALORA	1116	ALORA	-	-	-	1	-	1
290488	ESTEPONA	18560	ESTEPONA	1	1	2	2	2	4
290490	FUENGIROLA	20597	FUENGIROLA	2	2	4	4	4	8
290506	FUENTE DE PIEDRA	2178	FUENTE DE PIEDRA	-	-	-	-	1	1
290518	GAUCIN	3005	GAUCIN	-	-	-	1	-	1
290520	GENAGUACIL	1128	GENAGUACIL	1	-	1	1	-	1
290531	GUARO	2522	GUARO	1	1	2	1	1	2
290543	IGUALEJA	1546	IGUALEJA	1	-	1	-	-	-
290555	ISTAN	1551	ISTAN	-	-	-	1	-	1
290567	JUBRIQUE	1477	JUBRIQUE	1	1	2	1	-	1
290579	MALAGA	334988	MALAGA	10	10	20	15	14	29

290580	MANILVA	2229	MANILVA	-	-	-	1	1	2
290592	MARBELLA	19648	MARBELLA	5	5	10	3	3	6
290609	MAXMULLAR	511	COMARES	-	-	-	1	-	1
290610	MIJAS	2561	MIJAS	-	-	-	1	-	1
290622	MOLLINA	3106	MOLLINA	-	-	-	1	-	1
290634	MONDA	2125	MONDA	1	-	1	1	-	1
290646	MONTECORTO	1233	RONDA	1	-	1	1	-	1
290658	NUEVA ANDALUCIA	830	MARBELLA	-	-	-	1	-	1
290660	OJEN	1940	OJEN	1	-	1	2	2	4
290671	PARAUTA	641	PARAUTA	1	-	1	-	-	-
290683	PERIANA	2683	PERIANA	1	-	1	2	2	4
290695	PIZARRA	3795	PIZARRA	1	1	2	2	1	3
290701	RIO BERMUZA	391	CANILLAS DE ACEITUNO	-	-	-	1	-	1
290713	RIOGORDO	3356	RIOGORDO	-	-	-	1	-	1
290725	RONDA	22196	RONDA	-	-	-	-	1	1
290737	RUBITE	58	CANILLAS DE ACEITUNO	-	-	-	1	-	1
290749	SAN PEDRO DE ALCANTARA	7236	SAN PEDRO DE ALCANTARA	1	-	1	3	3	6
290750	SAYALONGA	999	SAYALONGA	1	-	1	-	-	-
290762	TEBA	5179	TEBA	-	-	-	2	2	4
290774	TOLOX	3021	TOLOX	1	-	1	-	-	-
290786	TORRE DEL MAR	6755	VELEZ MALAGA	1	1	2	1	-	1
290798	TORREMOLINOS	20484	MALAGA	3	3	6	3	2	5
290804	TORROX	5620	TORROX	-	-	-	4	4	8
290816	TORROX-COSTA	2003	TORROX	-	-	-	1	-	1
290828	VALLE DE ALDALAJIS	3519	VALLE DE ALDALAJIS	-	-	-	1	1	2
290830	VELEZ MALAGA	21043	VELEZ MALAGA	2	1	3	2	2	4
290841	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	2518	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	1	1	2	2	2	4
290853	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	4845	ANTEQUERA	1	-	1	1	1	2
290865	VILLANUEVA DEL ROSARIO	2542	VILLANUEVA DEL ROSARIO	1	-	1	1	1	2

PROVINCIA DE : MALAGA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
290877	VILLANUEVA DEL TRABUCO	2840	VILLANUEVA DEL TRABUCO	-	-	-	2	1	3
290889	YUNQUERA	3511	YUNQUERA	1	-	1	1	-	1

PROVINCIA DE : MURCIA

300019	ABANILLA	3392	ABANILLA	-	-	-	1	2	3
300020	ABARAN	7788	ABARAN	-	-	-	2	1	3
300032	AGUILAS	15359	AGUILAS	-	-	-	1	-	1
300044	ALBUJON	625	CARTAGENA	1	-	1	2	1	3
300056	ALCANTARILLA	20070	ALCANTARILLA	2	2	4	3	3	6
300068	ALCAZARES (LOS)	766	SAN JAVIER	1	-	1	2	1	3
300070	ALEDO	916	ALEDO	1	-	1	-	-	-
300081	ALGAIDA (LA)	1206	ARCHENA	-	-	-	1	1	2
300093	ALGAR (EL)	2487	CARTAGENA	1	1	2	-	-	-
300100	ALGEZARES	3069	MURCIA	1	1	2	1	1	2
300111	ALGUAZAS	3340	ALGUAZAS	1	1	2	-	-	-
300123	ALHAMA DE MURCIA	9317	ALHAMA DE MURCIA	2	2	4	3	2	5
300135	ALJORRA (LA)	2089	CARTAGENA	-	-	-	1	1	2
300147	ALJUCER	1088	MURCIA	1	-	1	2	2	4
300159	ALMAGROS	298	FUENTE ALAMO	-	-	-	1	-	1
300160	ALMENDRICOS	525	LORCA	-	-	-	1	1	2
300172	ALQUERIA (LA)	381	JUMILLA	-	-	-	1	-	1
300184	ALQUERIAS	1994	MURCIA	-	-	-	2	2	4
300196	ALQUERIAS-REGUERON (EL)	1994	MURCIA	-	-	-	1	-	1
300202	ARBOLEDAS-HURTADO (LAS)	3343	ARCHENA	1	-	1	1	-	1
300214	ARCHENA	7180	ARCHENA	1	-	1	2	3	5

300226	ARCHIVEL	1201	CARAVACA	-	-	-	1	-	1
300238	ARDAL	259	MULA	-	-	-	1	-	1
300240	AREJOS (LOS)	307	AGUILAS	1	-	1	-	-	-
300251	ASOMADA (LA)	39	CARTAGENA	-	-	-	1	-	1
300263	ATALAYA (LA) -MAJADA	93	MAZARRON	-	-	-	1	-	1
300275	AVILESES	368	MURCIA	-	-	-	1	-	1
300287	BALSAPINTADA	656	FUENTEALAMO	1	-	1	1	1	2
300299	BAÑOS (LOS)	210	FORTUNA	-	-	-	1	-	1
300305	BARREROS (LOS)	6536	CARTAGENA	1	1	2	2	2	4
300317	BARRIO DE LA C VILLALBALLANOS	4827	CARTAGENA	-	-	-	1	-	1
300329	BARRIO DE LA CONCEPCION	4827	CARTAGENA	1	-	1	-	-	-
300330	BARRIO DE SAN ANTON	7750	CARTAGENA	1	1	2	2	1	3
300342	BARRIO PERAL	12476	CARTAGENA	1	1	2	1	1	2
300354	BARRIO SANTA LUCIA	7240	CARTAGENA	-	-	-	3	3	6
300366	BAYNA	1153	BLANCA	-	-	-	1	-	1
300378	BELONES (LOS)	573	CARTAGENA	-	-	-	1	-	1
300380	BENABLON	459	CARAVACA	-	-	-	1	-	1
300391	BENIAJAN	3540	MURCIA	-	-	-	1	-	1
300408	BENIAJAN EL BOJAR	3540	MURCIA	-	-	-	-	1	1
300410	BENIAJAN SAN JOSE	3540	MURCIA	-	-	-	1	-	1
300421	BLANCA	3012	BLANCA	1	-	1	1	-	1
300433	BULLAS	8197	BULLAS	2	2	4	3	2	5
300445	CABEZO DE TORRES	5128	MURCIA	1	-	1	-	1	1
300457	CALASPARRA	7300	CALASPARRA	2	2	4	1	1	2
300469	CAMPILLO	687	LORCA	-	-	-	1	-	1
300470	CAMPILLO DE ABAJO	104	FUENTE ALAMO	-	-	-	1	-	1
300482	CAMPOS DEL RIO	1694	CAMPOS DEL RIO	-	-	-	1	1	2
300494	CAMPO-LOPEZ	146	LORCA	-	-	-	1	-	1
300500	CANARA	661	CEHEJIN	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : MURCIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
300512	CANTERAS	598	CAPTAGENA	-	-	-	1	-	1
300524	CAÑADA DE LA CRUZ	687	MORATALLA	-	-	-	1	-	1
300536	CAÑADA DEL TRIGO	260	JUMILLA	1	-	1	-	-	-
300548	CARAVACA	10602	CARAVACA	3	2	5	3	3	6
300550	CARTAGENA	49788	CARTAGENA	6	6	12	6	6	12
300561	CASAS AROCA	1178	MURCIA	-	-	-	1	-	1
300573	CASAS DE ALEDO	135	MORATALLA	-	-	-	1	-	1
300585	CASAS NUEVAS	517	MULA	-	-	-	1	-	1
300597	CASICAS DE ARCHIVEL	237	CARAVACA	-	-	-	1	-	1
300603	CASILLAS	3149	MURCIA	1	1	2	-	-	-
300615	CEGARRAS-NOGALTE	500	LORCA	-	-	-	1	-	1
300627	CEHEGIN	9889	CEHEGIN	2	1	3	4	3	7
300639	CEUTI	4528	CEUTI	-	-	-	2	2	4
300640	CIEZA	23593	CIEZA	1	2	3	1	1	2
300652	COBATILLAS	575	MURCIA	1	-	1	1	-	1
300664	CORVERA	984	MURCIA	-	-	-	1	1	2
300676	CUEVAS (LAS)	717	MURCIA	1	-	1	-	-	-
300688	CHAPARRAL	256	CEHEGIN	-	-	-	1	-	1
300690	CHURRA	1038	MURCIA	1	-	1	1	1	2
300706	DOLORES (LOS)	5662	CARTAGENA	1	1	2	1	-	1
300718	ERA ALTA	802	MURCIA	-	-	-	1	-	1
300720	ESPARRAGAL	1916	PUERTO LUMBRERAS	1	-	1	-	-	-
300731	FORTUNA	3334	FORTUNA	1	-	1	1	1	2
300743	FUENSANTA	425	LORCA	-	-	-	1	-	1
300755	FUENTE ALAMO	2089	FUENTE ALAMO	1	-	1	1	-	1

300767	FUENTE LIBRILLA	625	MULA	1	-	1	-	-	-
300779	GABATOS (LOS)	3331	CARTAGENA	2	1	3	3	2	5
300780	GARAPACHA (LA)	450	FORTUNA	-	-	-	1	-	1
300792	GARRES (LOS)	1872	MURCIA	-	-	-	1	1	2
300809	HERREÑA	232	MULA	-	-	-	1	-	1
300810	HUERTA (LA)	739	ABANILLA	-	-	-	1	-	1
300822	HUERTAS	298	LORCA	-	-	-	1	-	1
300834	ISLA PLANA	246	CARTAGENA	1	-	1	1	-	1
300846	JAVALI NUEVO	3020	MURCIA	1	-	1	-	-	-
300858	JAVALI VIEJO	1896	MURCIA	-	-	-	1	-	1
300860	JUMILLA	16536	JUMILLA	-	-	-	2	1	3
300871	LIBRILLA	2763	LIBRILLA	1	-	1	2	1	3
300883	LIBRILLERAS RAMONETE	296	LORCA	1	-	1	-	-	-
300895	LOBOSILLO	547	MURCIA	-	-	-	1	-	1
300901	LORCA	24438	LORCA	4	3	7	4	4	8
300913	LORQUI	2859	LORQUI	2	2	4	1	1	2
300925	LUGAR DE CASILLAS	3149	MURCIA	-	-	-	3	2	5
300937	LLANO DEL BEAL	2765	CARTAGENA	1	-	1	2	1	3
300949	MARFAGONES	868	CARTAGENA	-	-	-	1	1	2
300950	MATEOS (LOS)	2046	CARTAGENA	-	-	-	1	1	2
300962	MAZARRON	3634	MAZARRON	2	2	4	2	2	4
300974	MEDIA LEGUA	333	CARTAGENA	-	-	-	-	1	1
300986	MEROÑOS (LOS)	543	TORREPACHECO	-	-	-	1	-	1
300998	MIRADOR (EL)	888	SAN JAVIER	-	-	-	1	-	1
301000	MIRANDA	184	CARTAGENA	-	-	-	1	-	1
301012	MOJON (EL)	518	BENIEL	1	-	1	-	-	-
301024	MOLINA DE SEGURA	18439	MOLINA DE SEGURA	1	1	2	1	1	2
301036	MOLINOS MARFAGONES	868	CARTAGENA	2	1	3	-	-	-
301048	MORATA	749	LORCA	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : MURCIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
301050	MORATALLA	5148	MORATALLA	-	-	-	2	1	3
301061	MULA	9288	MULA	-	-	-	2	2	4
301073	MURCIA	101440	MURCIA	1	1	2	3	4	7
301085	MURTA (LA)	245	MURCIA	1	-	1	-	-	-
301097	NAVARES DE ABAJO	521	CARAVACA	1	-	1	-	-	-
301103	NOGUERICAS	399	CARAVACA	1	-	1	-	-	-
301115	NORA (LA)	3008	MURCIA	-	-	-	1	1	2
301127	ORILLA DEL AZARBE	621	MURCIA	1	-	1	1	-	1
301139	PACA (LA)	1138	LORCA	1	-	1	2	1	3
301140	PAGANES (LOS)	129	FUENTE ALAMO	-	-	-	1	-	1
301152	PALAS (LAS)	545	FUENTE ALAMO	-	-	-	1	1	2
301164	PALMA (LA)	1253	CARTAGENA	-	-	-	1	-	1
301176	PALMAR (EL)	7849	MURCIA	1	-	1	1	1	2
301188	PARETON Y CANTAREROS	1095	TOTANA	1	-	1	1	-	1
301190	PELILE Y JURADO (EL)	100	LORCA	-	-	-	1	-	1
301206	PEÑA DE LA ZAFRA	211	FORTUNA	-	-	-	1	-	1
301218	PLIEGO	3172	PLIEGO	1	-	1	2	2	4
301220	POZO ESTRECHO	1537	CARTAGENA	-	-	-	1	-	1
301231	PUEBLA (LA)	509	CARTAGENA	-	-	-	1	-	1
301243	PUERTO LUMBRERAS	5878	PUERTO LUMBRERAS	1	1	2	1	1	2
301255	PUERTO MURIEL	242	LORCA	-	-	-	1	-	1
301267	PUERTO (EL)	1539	MAZARRON	-	-	-	1	-	1
301279	PULPITOS (LOS)	637	TORRES DE COTILLAS (LAS)	1	-	1	1	-	1
301280	PUNTAL (EL)	1279	MURCIA	-	-	-	1	-	1
301292	PURIAS	253	LORCA	1	-	1	1	1	2

301309 RAIGUERO	612	TOTANA	1	-	1	-	-	-
301310 RAJA (LA)	375	JUMILLA	-	-	-	1	-	1
301322 RAMOS (LOS)	1761	MURCIA	1	-	1	1	1	2
301334 RAYA (LA)	820	MURCIA	-	-	-	1	-	1
301346 RIBERA DE MOLINA	1509	MOLINA DE SEGURA	1	-	1	-	-	-
301358 RICOTE	1522	RICOTE	-	-	-	1	-	1
301360 RINCON DE BENISCOPNIA	1599	MURCIA	-	-	-	1	-	1
301371 ROLDAN	1949	TORRE PACHECO	1	-	1	3	2	5
301383 SABINAR	534	MORATALLA	-	-	-	1	1	2
301395 SALAR (EL)	1338	MURCIA	-	-	-	2	1	3
301401 SALAR-CABECICOS (EL)	3181	MURCIA	-	-	-	-	1	1
301413 SAN JAVIER	3098	SAN JAVIER	-	-	-	1	-	1
301425 SAN PEDRO DEL PINATAR	2381	SAN PEDRO DEL PINATAR	1	1	2	3	2	5
301437 SANGONERA LA VERDE	3192	MURCIA	1	-	1	1	-	1
301449 SANTA ANA	480	CARTAGENA	-	-	-	1	1	2
301450 SANTA GERTRUDIS	180	LORCA	1	-	1	-	-	-
301462 SANTO ANGEL	1435	MURCIA	-	-	-	-	1	1
301474 SANTOMERA	4360	MURCIA	1	-	1	2	1	3
301486 SINGLA	584	CARAVACA	1	-	1	-	-	-
301498 SUCINA	594	MURCIA	-	-	-	2	1	3
301504 TERCIA	3101	LORCA	1	-	1	1	-	1
301516 TORRE ALTA	986	MOLINA DE SEGURA	-	-	-	1	-	1
301528 TORRE MOLINA	284	MURCIA	-	-	-	1	-	1
301530 TORRE PACHECO	3481	TORRE PACHECO	1	-	1	1	1	2
301541 TORRE TEATINOS	2216	MURCIA	-	-	-	1	-	1
301553 TORREAGUERA	3450	MURCIA	1	-	1	1	1	2
301565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	4319	TORRES DE COTILLAS (LAS)	-	-	-	4	3	7
301577 TOTANA	12860	TOTANA	1	1	2	1	1	2
301589 UGEJAR MORATA	111	LORCA	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : MURCIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
301590	ULEA	1385	ULEA	-	-	-	1	-	1
301607	UNION (LA)	10012	UNION (LA)	2	1	3	2	2	4
301619	VALENTIN	380	CEHEGIN	1	-	1	-	-	-
301620	VOZ NEGRA	1751	MURCIA	1	1	2	2	1	3
301632	YECLA	19433	YECLA	3	3	6	3	3	6
301644	ZARANDONA	1480	MURCIA	1	-	1	-	-	-
301656	ZARZA (LA)	231	ABANILLA	-	-	-	1	-	1
301668	ZARZADILLA DE TOTANA	671	LORCA	-	-	-	1	1	2
301670	ZENETA	726	MURCIA	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : NAVARRA

310013	ABARZUZA	613	ABARZUZA	-	-	-	-	-	1
310025	ALSASUA	6753	ALSASUA	-	-	-	-	-	3
310037	ANDOSILLA	2545	ANDOSILLA	-	-	-	-	-	1
310049	ANSOAIN	2622	ANSOAIN	-	-	-	-	-	1
310050	AOIZ	2028	AOIZ	-	-	2	-	-	1
310062	ARANAZ	819	ARANAZ	-	-	1	-	-	1
310074	ARIA	106	ARIA	-	-	-	-	-	1
310086	ARIZCUN	786	BAZTAN	-	-	-	-	-	1
310098	ARTAJO	74	LONGUIDA	-	-	-	-	-	1
310104	ARTAJONA	1890	ARTAJONA	-	-	1	-	-	-
310116	BEARZUN	195	BAZTAN	-	-	-	-	-	1
310128	BERAMENDI	116	BASABURUA	-	-	-	-	-	1
310130	BUÑUEL	2836	BUÑUEL	-	-	-	-	-	3
310141	BURLADA	13161	BURLADA	-	-	2	-	-	-

310153	CAPARROSO	2553	CAPARROSO	-	-	-	-	2
310165	CASCANTE	3487	CASCANTE	-	-	-	-	1
310177	CASEDA	1226	CASEDA	-	-	1	-	-
310189	CASTEJON	3649	CASTEJON	-	-	-	-	1
310190	CIGA	354	BAZTAN	-	-	1	-	-
310207	CORELLA	5761	CORELLA	-	-	-	-	2
310219	CORTES	3317	CORTES	-	-	-	-	1
310220	ECHALAR	956	ECHALAR	-	-	1	-	-
310232	ELIZONDO	2886	BAZTAN	-	-	-	-	2
310244	ERRAZU	709	BAZTAN	-	-	-	-	1
310256	ERVITI	178	BASABURUA	-	-	-	-	1
310268	FALCES	3218	FALCES	-	-	-	-	2
310270	FIGAROL	362	CARCASTILLO	-	-	-	-	1
310281	FITERO	2317	FITERO	-	-	-	-	3
310293	FUSTIÑANA	2340	FUSTIÑANA	-	-	-	-	1
310300	GOIZUETA	1663	GOIZUETA	-	-	2	-	-
310311	ICHASO	81	BASABURUA	-	-	-	-	1
310323	IRURZUN	2689	ARAQUIL	-	-	1	-	-
310335	ITUREN	456	ITUREN	-	-	1	-	-
310347	LANDIBAR	86	URDAX	-	-	-	-	1
310359	LARRAGA	2177	LARRAGA	-	-	-	-	1
310360	LECUMBERRI	2408	LARRAUN	-	-	1	-	-
310372	LEIZA	3370	LEIZA	-	-	3	-	1
310384	LERIN	2591	LERIN	-	-	1	-	-
310396	LESACA	2810	LESACA	-	-	1	-	-
310402	LODOSA	4062	LODOSA	-	-	-	-	3
310414	LUMBIER	1608	LUMBIER	-	-	1	-	-
310426	MENDAVIA	3698	MENDAVIA	-	-	1	-	-
310438	MIRANDA DE ARGA	1304	MIRANDA DE ARGA	-	-	1	-	-

PROVINCIA DE : NAVARRA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
310440	MURCHANTE	2830	MURCHANTE	-	-	1	-	-	-
310451	MUTILVA BAJA	263	ARANGUREN	-	-	3	-	-	1
310463	NOAIN	1517	ELORZ	-	-	-	-	-	1
310475	OCHAGAVIA	2470	OCHAGAVIA	-	-	1	-	-	-
310487	OLAZAGUTIA	2470	OLAZAGUTIA	-	-	-	-	-	2
310499	OLORIZ	67	OLORIZ	-	-	-	-	-	1
310505	PAMPLONA	145016	PAMPLONA	-	-	7	-	-	10
310517	PERALTA	4125	PERALTA	-	-	-	-	-	2
310529	PUENTE LA REINA	4177	PUENTE LA REINA	-	-	3	-	-	-
310530	RADA	385	MURILLO EL CUENDE	-	-	-	-	-	1
310542	SAN MARTIN DE UNSE	822	SAN MARTIN DE UNSE	-	-	-	-	-	1
310554	SANTACARA	1311	SANTACARA	-	-	1	-	-	-
310566	SANTESTEBAN	5256	SANTESTEBAN	-	-	2	-	-	-
310578	SARTAGUDA	1456	SARTAGUDA	-	-	-	-	-	1
310580	SESMA	1832	SESMA	-	-	1	-	-	-
310591	SUMBILLA	886	SUMBILLA	-	-	1	-	-	-
310608	TAFALLA	8888	TAFALLA	-	-	-	-	-	1
310610	TUDELA	21121	TUDELA	-	-	-	-	-	2
310621	URDASE	523	URDASE	-	-	1	-	-	-
310633	VALTIERRA	2772	VALTIERRA	-	-	-	-	-	2
310645	VERA DE BIDASOA	1686	VERA DE BIDASOA	-	-	-	-	-	2
310657	VIANA	3117	VIANA	-	-	-	-	-	2
310669	VILLAFRANCA	2940	VILLAFRANCA	-	-	-	-	-	2
310670	YANCI	559	YANCI	-	-	-	-	-	1
310682	ZUBIETA	428	ZUBIETA	-	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : ORENSE								
320018 BARCO DE VALDEORRAS	5077	BARCO DE VALDEORRAS	1	1	2	2	1	3
320020 BEARIZ	353	BEARIZ	1	1	2	-	-	-
320031 CAÑIZO	325	GUDIÑA (LA)	1	-	1	-	-	-
320043 CASAL	152	CORTEGADA	-	-	-	1	-	1
320055 CASTIÑEIRAS	177	VILLARINO DE CONSO	-	-	-	1	-	1
320067 CORTEGADA	594	CORTEGADA	1	-	1	-	-	-
320079 CHAVEAN	64	CHANDREJA DE QUEIJA	-	-	-	1	-	1
320080 GUDIÑA (LA)	751	GUDIÑA (LA)	1	-	1	1	-	1
320092 MARRUBIO	213	MONTEDERRAMO	-	-	-	1	-	1
320109 MERENS	195	CORTEGADA	-	-	-	1	-	1
320110 MEZQUITA (LA)	31	MERCA (LA)	-	-	-	1	-	1
320122 MONTERREDONDO	23	PADRENDA	1	-	1	-	-	-
320134 MORMENTELOS	215	VILLARINO DE CONSO	-	-	-	1	-	1
320146 OIMBRA	482	OIMBRA	1	-	1	-	-	-
320158 ORENSE	63156	ORENSE	3	3	6	3	2	5
320160 PARADA SIERRA	751	GUDIÑA (LA)	-	-	-	1	-	1
320171 PENALONGA	50	BLANCOS	-	-	-	1	-	1
320183 RETORTA	266	LAZA	-	-	-	1	-	1
320195 RIBADAVIA	3156	RIBADAVIA	2	2	4	-	-	-
320201 RUBIANA	1408	RUBIANA	1	-	1	-	-	-
320213 SAN ANDRES	166	RAMIRANES	1	-	1	-	-	-
320225 SOBRADO	120	GOMESENDE	-	-	-	1	-	1
320237 TRADO	64	PUENTEDEVA	1	-	1	-	-	-
320249 VERIN	4322	VERIN	1	-	1	-	-	-
320250 VIANA	1556	VIANA DEL BOLLO	1	1	2	-	-	-
PROVINCIA DE : OVIEDO								
330012 AGONES	1043	PRAVIA	-	-	-	1	-	1
330024 AGUERIA	359	ALLER	-	-	-	-	1	1

PROVINCIA DE : OVIEDO (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
330036	ALGUERDO	86	IBIAS	-	-	-	1	-	1
330048	ALLES	328	PEÑAMELLERA ALTA	-	-	-	1	-	1
330050	ARANGAS	118	CABRALES	-	-	-	1	-	1
330061	ARBEYALES	69	SOMIEDO	-	-	-	1	-	1
330073	ARBON	246	VILLAYON	-	-	-	1	-	1
330085	ARENAS	747	CABRALES	-	-	-	1	1	2
330097	AVILES	67186	AVILES	6	6	12	4	5	9
330103	BARCENA DE MONASTERIO	66	TINEO	-	-	-	1	-	1
330115	BARREDOS	2598	LAVIANA	1	1	2	1	1	2
330127	BARZANA	505	QUIROS	2	2	4	-	-	-
330139	BELMONTE DE MIRANDA	676	BELMONTE DE MIRANDA	1	-	1	-	-	-
330140	BENDON	18	ALLANDE	-	-	-	1	-	1
330152	BERODIA	103	CABRALES	-	-	-	1	-	1
330164	BLIMEA	5914	SMRA	4	4	8	1	-	1
330176	BOAL	742	BOAL	1	-	1	-	-	-
330188	BUSMAYOR PONTICIELA	67	VILLAYON	-	-	-	1	-	1
330190	CABAÑAQUINTA	1144	ALLER	1	-	1	1	-	1
330206	CABORANA	1023	ALLER	2	1	3	1	1	2
330218	CADAVEDO	606	LUARCA	1	-	1	-	-	-
330220	CALDUEÑO-CORTINAS	524	LLANES	1	-	1	-	-	-
330231	CALEAO	267	CASO	-	-	-	1	-	1
330243	CAMPOMANES	775	LENA	1	-	1	1	-	1
330255	CANDAS	5517	CARREÑO	1	1	2	2	1	3
330267	CANGAS DEL NARCEA	4825	CANGAS DEL NARCEA	1	1	2	1	-	1
330279	CARBALLO	249	CANGAS DEL NARCEA	-	-	-	1	-	1

330280 CARCEDA	72	CANGAS DEL NARCEA	-	-	-	1	-	1
330292 CARIDAD (LA)	810	FRANCO (EL)	1	1	2	-	-	-
330309 CARREÑA	336	CABRALES	1	-	1	1	-	1
330310 CARRIONA LA-MIRANDA	1377	AVILES	1	-	1	1	1	2
330322 CASTRO	85	GRANDAS DE SALIME	-	-	-	1	-	1
330334 CASTRO	36	SANTA EULALIA DE OSCOS	-	-	-	1	-	1
330346 CAUNEDO	129	SOMIEDO	-	-	-	1	-	1
330358 CEBEDAL	71	TINEO	-	-	-	1	-	1
330360 CECOS	71	IBIAS	-	-	-	1	-	1
330371 CENTENALES	36	IBIAS	-	-	-	1	-	1
330383 CERREDO	945	DEGAÑA	-	-	-	1	1	2
330395 CIAÑO	9994	LANGREO	1	-	1	5	4	9
330401 COBA LA	65	GRANDAS DE SALIME	-	-	-	1	-	1
330413 COLINAS	94	LUARCA	-	-	-	1	-	1
330425 COLOMBRES	638	RIBADEVA	1	-	1	1	-	1
330437 COLUNGA	1154	COLUNGA	1	1	2	1	1	2
330449 CORIGOS	883	ALLER	1	-	1	-	-	-
330450 COTAYO SANTIAGO DE LA RIBERA	1131	SIERO	-	-	-	1	1	2
330462 CUDILLERO	2366	CUDILLERO	1	1	2	1	1	2
330474 DOU	36	IBIAS	-	-	-	1	-	1
330486 ENTREGO (EL)	6662	SMRA	3	3	6	5	4	9
330498 FASTIAS	114	TINEO	-	-	-	1	-	1
330504 FELGUERA (LA)	23342	LANGREO	1	-	1	-	-	-
330516 FIGAREDO	330	MIERES	-	-	-	2	1	3
330528 FIGUERINA	57	ALLANDE	-	-	-	1	-	1
330530 FONTETA	142	ALLANDE	-	-	-	1	-	1
330541 GAMONEDO	114	CANGAS DE ONIS	-	-	-	1	1	2
330553 GEDREZ	184	CANGAS DEL NARCEA	1	-	1	-	-	-
330565 GIJON	159806	GIJON	14	14	28	17	16	33

PROVINCIA DE : OVIEDO (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
330577	GILLON	165	CANGAS DEL NARCEA	-	-	-	1	-	1
330589	GOZON	3169	LUANCO	-	-	-	1	1	2
330590	GRADO	4410	GRADO	1	-	1	1	-	1
330607	GRANDAS DE SALIME	594	GRANDAS DE SALIME	1	1	2	1	-	1
330619	GRULLOS	32	CANDAMO	1	-	1	-	-	-
330620	HERIAS	138	ILLANO	-	-	-	1	-	1
330632	IRRONDO	114	CANGAS DEL NARCEA	-	-	-	1	-	1
330644	JOVE	518	GIJON	-	-	-	1	-	1
330656	LADA	4694	LANGREO	1	-	1	1	1	2
330668	LASTRES	1394	COLUNGA	1	-	1	1	1	2
330670	LECEÑES	665	SIERO	1	-	1	-	-	-
330681	LORIO	54	LAVIANA	-	-	-	1	-	1
330693	LUANCO	3169	GOZON	1	1	2	-	-	-
330700	LUARCA	4057	LUARCA	2	2	4	1	1	2
330711	LUGAR DE ABAJO	386	MORCIN	1	-	1	-	-	-
330723	LUGO DE LLANERA	474	LLANERA	1	1	2	1	1	2
330735	LUGONES	3712	SIERO	1	-	1	1	-	1
330747	LLANES	3380	LLANES	2	2	4	2	1	3
330759	LLANOS	281	ALLER	-	-	-	1	-	1
330760	LLORIANES	122	SIERO	1	-	1	-	-	-
330772	MANZANEDA	57	GOZON	-	-	-	1	-	1
330784	MANZANOVO	27	SANTA EULALIA DE OSCOS	-	-	-	-	1	1
330796	MAZUCO (EL)	105	LLANES	-	-	-	1	-	1
330802	MERUJAL-FORNOS	189	LAVIANA	-	-	-	1	-	1
330814	MIERES	23137	MIERES	2	1	3	-	-	-

330826 MIOU	256	VEGADEO	-	-	-	1	-	1
330838 MONASTERIO DE HERMO	133	CANGAS DEL NARCEA	-	-	-	1	-	1
330840 MONTAÑA (LA)	84	ILLANO	-	-	-	1	-	1
330851 MONTEQUIN	61	BIMENES	-	-	-	1	-	1
330863 MORO	78	PILOÑA	-	-	-	1	-	1
330875 MUROS DEL NALON	514	MUROS DEL NALON	1	-	1	1	-	1
330887 NAVA	1297	NAVA	1	1	2	-	-	-
330899 NAVELGAS	135	TINEO	1	1	2	-	-	-
330905 NAVIA	2186	NAVIA	1	-	1	-	-	-
330917 NIEMBRO	206	LLANES	-	-	-	1	-	1
330929 NONIDE	85	SANTA EULALIA DE OSCOS	-	-	-	1	-	1
330930 NOREÑA	3543	NOREÑA	1	1	2	-	-	-
330942 NUEVA DE LLANES	746	LLANES	-	-	-	1	-	1
330954 OLLONIEGO	1308	OVIEDO	-	-	-	-	1	1
330966 OMEDAL	50	PILOÑA	-	-	-	1	-	1
330978 OTERO-LASALA	95	SALAS	-	-	-	1	-	1
330980 OVIEDO	88883	OVIEDO	3	2	5	4	3	7
330991 OYANCO	1020	ALLER	1	-	1	-	-	-
331004 PATO (EL)	81	ILLANO	-	-	-	-	1	1
331016 PELOU	55	GRANDAS DE SALIME	-	-	-	1	-	1
331028 PIEDRAS BLANCAS	1799	CASTRILLON	2	1	3	3	2	5
331030 PIÑERA	72	CANGAS DEL NARCEA	-	-	-	1	-	1
331041 PIÑERES	120	ALLER	1	1	2	1	1	2
331053 PLAZA (LA)	112	TEVERGA	1	1	2	-	-	-
331065 POLA DE LENA	5760	LENA	-	-	-	2	2	4
331077 POLA DE SIERO	3867	SIERO	1	-	1	2	2	4
331089 POO	327	LLANES	-	-	-	1	-	1
331090 POSADA	986	LLANERA	1	-	1	-	-	-
331107 POSADA DE LLANES	716	LLANES	-	-	-	2	2	4

PROVINCIA DE : OVIEDO (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
331119	PRAVIA	3856	PRAVIA	1	1	2	1	-	1
331120	PUERTO DE VEGA	1147	NAVIA	1	-	1	1	-	1
331132	REQUEJADO	448	MIERES	-	-	-	1	-	1
331144	RIBADESELLA	3560	RIBADESELLA	2	1	3	-	-	-
331156	RIBOTA	203	LAVIANA	-	-	-	1	-	1
331168	RIOTURBIO	197	MIERES	2	1	3	3	2	5
331170	RODICAL	109	TINEO	-	-	-	1	-	1
331181	RONDA	30	BOAL	-	-	-	1	-	1
331193	ROZA (LA)	56	PARRES	-	-	-	1	-	1
331200	SALINAS	2215	CASTRILLON	1	-	1	1	-	1
331211	SAMA	9863	LANGREO	1	-	1	1	-	1
331223	SAN ANTOLIN	260	IBIAS	1	-	1	-	-	-
331235	SAN CLAUDIO	56	OVIEDO	1	-	1	1	-	1
331247	SAN ESTEBAN DE PRAVIA	1376	MUROS DE NALON	-	-	-	1	1	2
331259	SAN SALVADOR	70	ALLANDE	-	-	-	1	-	1
331260	SAN TIRSO (LLANO)	198	SAN TIRSO DE ABRES	1	-	1	-	-	-
331272	SANTA COLOMA	24	ALLANDE	-	-	-	1	-	1
331284	SANTA COMBA	39	IBIAS	-	-	-	1	-	1
331296	SEBARES	397	PILOÑA	1	-	1	-	-	-
331302	SEGUENCO	121	CANGAS DE ONIS	-	-	-	1	-	1
331314	SENA	82	IBIAS	-	-	-	1	-	1
331326	SEROIRO	97	IBIAS	-	-	-	1	-	1
331338	SOGRANDIO	179	PROAZA	-	-	-	1	-	1
331340	SOTO DEL BARCO	448	SOTO DEL BARCO	1	1	2	1	-	1
331351	SOTO DEL REY	416	RIBERA DE ARRIBA	-	-	-	1	-	1

331363	TALADRID	39	IBIAS	-	-	-	1	-	1
331375	TARANES	102	PONGA	-	-	-	1	-	1
331387	TEJERO	70	TINEO	-	-	-	1	-	1
331399	TIELVE	131	CABRALES	-	-	-	1	-	1
331405	TINEO	2061	TINEO	2	2	4	-	-	-
331417	TORMALEO	108	IBIAS	-	-	-	1	-	1
331429	TORRE	117	RIBADESELLA	-	-	-	1	-	1
331430	TREMAÑES	1417	GIJON	1	1	2	1	1	2
331442	TRUBIA	3627	OVIEDO	1	-	1	1	1	2
331454	TUDELA-VEGUIN	1751	OVIEDO	2	2	4	3	3	6
331466	TUILLA	1597	LANGREO	1	-	1	-	-	-
331478	TURON	9057	MIERES	3	3	6	4	3	7
331480	URIA	103	IBIAS	-	-	-	1	-	1
331491	VALSERA	68	REGUERAS (LAS)	1	-	1	-	-	-
331508	VALLINAS	76	CANGAS DEL NARCEA	-	-	-	1	-	1
331510	VEGA DE POJA	127	SIERO	1	-	1	-	-	-
331521	VEGA (LA)	124	SARIEGO	1	-	1	1	-	1
331533	VEGUINA (LA)	669	MIERES	1	-	1	1	-	1
331545	VEIGAS	80	SOMIEDO	-	-	-	1	-	1
331557	VEIGAS	24	TARAMUNDI	-	-	-	1	-	1
331569	VIELLA	692	SIERO	1	-	1	-	-	-
331570	VIJANDE	40	VEGADEO	-	-	-	1	-	1
331582	VILLALLANA	486	LENA	1	-	1	1	-	1
331594	VILLAMOR	59	SOMIEDO	-	-	-	1	-	1
331600	VILLAPENDI-TURON	316	MIERES	2	1	3	1	1	2
331612	VILLAR	113	ALLER	-	-	-	1	-	1
331624	VILLAR DE CASTAÑEDO	19	ALLANDE	-	-	-	1	-	1
331636	VILLARES (LOS)	167	IBIAS	-	-	-	1	-	1
331648	VILLARTOREY	82	VILLAYON	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : OVIEDO (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
331650	VILLAYON	251	VILLAYON	-	-	-	1	1	2
331661	VILLORIA	599	LAVIANA	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : PALENCIA

340017	AMPUDIA	962	AMPUDIA	1	-	1	1	1	2
340029	ANTIGUEDAD	731	ANTIGUEDAD	1	-	1	1	-	1
340030	ASTUDILLO	1088	ASTUDILLO	1	1	2	-	-	-
340042	CASTRILLO DE D JUAN	716	CASTRILLO DE D JUAN	1	-	1	1	-	1
340054	CEVICO DE LA TORRE	1009	CEVICO DE LA TORRE	1	-	1	-	-	-
340066	DUEÑAS	3243	DUEÑAS	2	1	3	1	-	1
340078	ESPINOSA DE CERRATO	537	ESPINOSA DE CERRATO	-	-	-	1	-	1
340080	FUENTES DE NAVA	1241	FUENTES DE NAVA	1	-	1	-	1	1
340091	GRIJOTA	1045	GRIJOTA	1	-	1	-	-	-
340108	GUARDO	8919	GUARDO	-	-	-	1	-	1
340110	HERAS DE LA PEÑA (LAS)	583	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	-	-	-	1	-	1
340121	HERRERA DE PISUERGA	2875	HERRERA DE PISUERGA	1	1	2	-	-	-
340133	PALENCIA	56773	PALENCIA	1	1	2	2	2	4
340145	ROSCALES DE LA PEÑA	146	CASTREJON DE LA PEÑA	-	-	-	1	-	1
340157	SALDAÑA	2320	SALDAÑA	-	-	-	1	-	1
340169	VELILLA DEL RIO CARRION	2224	VELILLA DEL RIO CARRION	-	-	-	1	-	1
340170	VENTA DE BAÑOS	6265	BAÑOS DE CERRATO	1	-	1	1	-	1
340182	VILLAMURIEL DE CERRATO	1269	VILLAMURIEL DE CERRATO	-	-	-	1	1	2
340194	VILLARRAMIEL	1713	VILLARRAMIEL	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : LAS PALMAS

350011 AGAETE	2701	AGAETE	-	-	-	1	1	2
350023 AGUIMES	5328	AGUIMES	4	3	7	4	4	8
350035 AGUIMES-LLANOS PRIETOS	5328	AGUIMES	2	3	5	1	2	3
350047 ALDEA BLANCA	436	SAN BARTOLOME TIRAJANA	1	-	1	1	-	1
350059 ALMATRICHE	744	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	-	-	-	2	1	3
350060 ALTOS (LOS)	795	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	1	-	1	-	-	-
350072 ANGOSTURA	1218	SANTA BRIGIDA	-	-	-	1	-	1
350084 ANTIGUA	772	ANTIGUA	1	1	2	2	1	3
350096 ARINAGA	1822	AGUIMES	-	-	-	1	-	1
350102 ARRECIFE	20548	ARRECIFE	3	2	5	3	3	6
350114 ARTENARA	454	ARTENARA	1	1	2	1	1	2
350126 ARUCAS	9103	ARUCAS	3	3	6	4	4	8
350138 ATALAYA (LA)	1132	SANTA BRIGIDA	-	-	-	1	-	1
350140 BAÑADEROS	2416	ARUCAS	5	4	9	4	3	7
350151 BARRANCO DEL LAUREL	311	MOYA	-	-	-	1	-	1
350163 CABO VERDE	354	MOYA	-	-	-	1	-	1
350175 CAIDEROS	564	GALDA	1	1	2	3	2	5
350187 CALERO (EL)	1996	TEIDE	2	1	3	1	1	2
350199 CALETA SEBO	476	TEGUISE	1	-	1	-	-	-
350205 CALZADA (LA)	591	PALMAS (LAS)	1	-	1	-	-	-
350217 CALLEJON DEL CASTILLO	2118	TELDE	1	-	1	2	1	3
350229 CARACOL (EL)	2816	TELDE	1	-	1	-	-	-
350230 CARDON	46	PAJARA	-	-	-	1	-	1
350242 CARDONES	2845	ARUCAS	2	2	4	3	3	6
350254 CARRIZAL	6067	INGENIO	2	1	3	2	2	4
350266 CARRIZAL	134	TEJEDA	-	-	-	1	-	1
350278 CARRIZAL-BARRIO COSTA	6067	INGENIO	1	1	2	1	1	2
350280 CASA AYALA	2308	PALMAS (LAS)	2	1	3	3	2	5
350291 CASTILLO ROMERAL	2071	SAN BARTOLOME TIRAJANA	4	3	7	4	3	7

PROVINCIA DE : LAS PALMAS (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
350308	CERCADOS (LOS)	126	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	-	-	-	1	-	1
350310	CRUZ DE PINEDA	63	ARUCAS	-	-	-	1	-	1
350321	DOCTORAL	2704	SANTA LUCIA	-	-	-	1	-	1
350333	ESPARTERO	319	TEROR	1	-	1	-	-	-
350345	FATAGA	326	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	-	1	1	-	-	-
350357	FIRGAS	1844	FIRGAS	4	4	8	3	3	6
350369	GUATIZA	786	TEGUISE	1	-	1	1	-	1
350370	HARIA	1190	HARIA	1	1	2	2	1	3
350382	JUAN GRANDE	576	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1	1	2	2	2	4
350394	LAGUNETAS	1107	VEGA DE SAN MATEO	-	-	-	1	-	1
350400	LECHUCILLA	327	VEGA DE SAN MATEO	-	-	-	1	-	1
350412	LOMO MAGULLO	1161	TELDE	1	-	1	1	-	1
350424	LOMOBLANCO	1876	PALMAS (LAS)	1	-	1	2	1	3
350436	MARCIEGAS	742	SAN NICOLAS TOLENTINO	-	-	-	1	-	1
350448	MARZAGAN	2159	PALMAS (LAS)	-	-	-	1	1	2
350450	MASPALOMAS	1126	SAN BARTOLOME TIRAJANA	5	5	10	6	6	12
350461	MELENARA	2801	TELDE	5	5	10	6	6	12
350473	MIRAFLOR	821	TEROR	-	-	-	1	-	1
350485	MOGAN	640	MOGAN	1	1	2	2	2	4
350497	MONTAÑA	142	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	-	-	-	1	-	1
350503	MONTAÑA ALTA	473	SANTA MARIA DE EGUIA	-	-	-	1	-	1
350515	MORROJALBE	860	PAJARA	1	-	1	1	1	2
350527	MOYA	1020	MOYA	3	2	5	4	4	8
350539	OLIVA (LA)	455	OLIVA (LA)	-	-	-	1	-	1
		161	FIRGAS	-	-	-	1	-	1

350552 PAJARA	448	PAJARA	-	-	-	1	1	
350564 PALMAS DE GRAN CANARIAS (LAS)	237327	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	21	21	42	30	30	60
350576 PALMITAL (EL)	776	SANTA MARIA DE GUIA	1	-	1	-	-	-
350588 PARDILLA (LA)	112	TELDE	1	1	2	-	-	-
350590 PINO SANTO BAJO	1245	SANTA BRIGIDA	-	-	-	1	-	1
350606 PLAYA ARGUINEGUIN	1666	MOGAN	1	-	1	1	1	2
350618 PLAYA DE MOGAN	740	MOGAN	1	-	1	-	-	-
350620 PUERTO DEL ROSARIO	4322	PUERTO DEL ROSARIO	5	5	10	7	7	14
350631 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	886	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	3	2	5	2	2	4
350643 SAN BARTOLOME-LANZAROTE	2593	SAN BARTOLOME LANZAROTE	4	4	8	4	3	7
350655 SAN FRANCISCO DE PAULA	740	PALMAS (LAS)	1	-	1	-	-	-
350667 SAN ISIDRO	4072	GALDAR	3	2	5	3	2	5
350679 SAN JOSE LONGUERAS	3540	TELDE	5	4	9	5	5	10
350680 SAN LORENZO	586	PALMAS (LAS)	-	-	-	1	-	1
350692 SAN NICOLAS TOLENTINO	2838	SAN NICOLAS TOLENTINO	-	-	-	1	1	2
350709 SAN PEDRO DEL VALLE	369	AGAETE	1	-	1	-	-	-
350710 SANTA BRIGIDA	1463	SANTA BRIGIDA	4	3	7	5	4	9
350722 SANTA LUCIA	987	SANTA LUCIA	1	1	2	3	2	5
350734 SANTA MARIA DE GUIA	7147	SANTA MARIA DE GUIA	-	-	-	1	-	1
350746 SANTA MARIA DE GUIA-LA ATALAYA	7147	SANTA MARIA DE GUIA	2	1	3	2	2	4
350758 SANTA MARIA DE GUIA-MONTAÑA DE GUIA	7147	SANTA MARIA DE GUIA	-	-	-	-	1	1
350760 SANTIDAD	2239	ARUCAS	2	1	3	2	2	4
350771 SARDINA	2633	SANTA LUCIA	1	-	1	1	-	1
350783 SARDINA-LLANOS DE CALETA	1692	GALDAR	-	-	-	1	1	2
350795 TABLERO (EL)	2526	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	3	2	5	4	3	7
350801 TAMARACEITE	6258	PALMAS (LAS)	2	2	4	3	3	6
350813 TASARTE (PLAYA)	665	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	1	-	1	-	-	-
350825 TASARTICO	120	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	-	-	-	1	-	1
350837 TEGUISE	1046	TEGUISE	1	1	2	1	1	2

PROVINCIA DE : LAS PALMAS (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON- SORTES	VOLUN- TARIOS	TOTAL	CON- SORTES	VOLUN- TARIOS	TOTAL
350849	TEJEDA	983	TEJEDA	2	1	3	1	1	2
350850	TELDE	13308	TELDE	3	2	5	3	3	6
350862	TENOYA	2407	PALMAS (LAS)	2	1	3	2	2	4
350874	TEROR	4511	TEROR	5	4	9	5	5	10
350886	TIAS	1195	TIAS	1	-	1	1	1	2
350898	TINAJO	1702	TINAJO	2	1	3	1	1	2
350904	TRAPICHE	921	ARUCAS	1	-	1	-	-	-
350916	UGAN	737	YAIZA	-	-	-	1	-	1
350928	VALSEQUILLO	686	VALSEQUILLO	2	2	4	3	3	6
350930	VALLESECO	638	VALLESECO	1	1	2	-	-	-
350941	VECINDARIO	5235	SANTA LUCIA	1	-	1	2	2	4
350953	VEGA DE SAN MATEO	2522	VEGA DE SAN MATEO	4	3	7	4	4	8
350965	VEGA DEL RIO PALMAS	249	BETANCURIA	-	-	-	1	-	1
350977	VILLAVERDE	522	OLIVA (LA)	1	-	1	1	-	1

PROVINCIA DE : PONTEVEDRA

360016	ALTAMIRA	86	SALCEDA DE CASELAS	1	-	1	2	1	3
360028	AMORIN	708	TOMIÑO	1	-	1	-	-	-
360030	ARBO	2045	ARBO	2	2	4	1	-	1
360041	ARCADE DE ARRIBA	247	SOTOMAYOR	2	1	3	1	1	2
360053	ARDAN	1803	MARIN	-	-	-	1	-	1
360065	ARNOIS BALBOA	777	ESTRADA (LA)	1	-	1	-	-	-
360077	BABIO BEADE	815	VIGO	-	-	-	1	1	2
360089	BECERREIRA CABRAL	860	VIGO	-	-	-	1	-	1
360090	BORREIROS	731	GONDOMAR	1	-	1	-	-	-

360107	BOUZA MARTIN	76	RIBADUMIA	1	-	1	1	1	2
360119	BUEU	1909	BUEU	1	-	1	1	1	2
360120	CALDAS	1929	CALDAS	3	2	5	3	3	6
360132	CALDELAS	786	TUY	1	-	1	-	-	-
360144	CAMBADOS	4738	CAMBADOS	-	-	-	1	-	1
360156	CANGAS	3932	CANGAS	-	-	-	2	1	3
360168	CANIDO	333	VIGO	-	-	-	1	1	2
360170	CANIZA (LA)	1005	CANIZA (LA)	1	1	2	1	1	2
360181	CARRIL	1864	VILLAGARCIA	4	3	7	4	3	7
360193	CARVALLAL	175	MARIN	1	1	2	-	-	-
360200	CASTILLO	70	SALVATIERRA	2	1	3	2	2	4
360211	CASTRELO	2078	CAMBADOS	3	3	6	4	3	7
360223	CASTRILLON	64	CANGAS	1	-	1	-	-	-
360235	CASTRO	212	MOS	1	-	1	2	1	3
360247	CODESEDA	1133	ESTRADA (LA)	-	-	-	1	-	1
360259	COIRON DENA	417	MEAÑO	1	-	1	1	1	2
360260	CORBILLON	1552	CAMBADOS	-	-	-	-	1	1
360272	CORUJO CARRASQUEIRA	419	VIGO	1	-	1	1	-	1
360284	COSTA (LA)	754	VIGO	-	-	-	-	1	1
360296	COUTADA	530	VIGO	2	1	3	-	-	-
360302	COVATERREÑA	652	BAYONA	1	-	1	1	1	2
360314	COVELO	610	COVELO	1	-	1	1	1	2
360326	COYA	479	VIGO	1	-	1	2	2	4
360338	CUMIAR	176	PUENTEAREAS	-	-	-	1	-	1
360340	CUNTIS	738	CUNTIS	-	-	-	2	1	3
360351	CURRAS	69	PORTAS	-	-	-	1	1	2
360363	ESPIÑEIRA	685	CANGAS	1	-	1	-	-	-
360375	ESTRADA	34	CRECIENTE	1	-	1	1	-	1
360387	FOJO	17	ESTRADA (LA)	1	1	2	-	-	-

PROVINCIA DE : PONTEVEDRA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
360399	FUENTE OSCURA	881	VIGO	1	1	2	-	-	-
360405	GOYAN	1574	TOMIÑO	-	-	-	1	-	1
360417	GROVE (EL)	6284	EL GROVE	2	1	3	2	2	4
360429	GUARDIA (LA)	5086	GUARDIA (LA)	1	1	2	2	2	4
360430	HIO IGLESIARIO	720	CANGAS	1	1	2	1	-	1
360442	IGLESIA TEIS	395	VIGO	-	-	-	1	1	2
360454	IGLESIA VALLADARES	668	VIGO	-	-	-	2	1	3
360466	INFESTA	349	PUENTECESURES	-	-	-	1	1	2
360478	ISLA DE AROSA	462	VILLANUEVA DE AROSA	1	-	1	-	-	-
360480	LAGE (LA)	183	MARIN	-	-	-	1	-	1
360491	MAGALLANES DORRON	203	SANGENJO	1	-	1	1	-	1
360508	MALVAS	487	TUY	1	-	1	-	-	-
360510	MARIN SEQUELO	2587	MARIN	1	-	1	-	1	1
360521	MONASTERIO	116	TOMIÑO	2	2	4	1	-	1
360533	MONDARIZ	1462	MONDARIZ	1	-	1	-	-	-
360545	MONTEMOGOS	458	BUEU	-	-	-	1	1	2
360557	MOSTEIRO	213	MEIS	2	1	3	-	-	-
360569	NIEVES (LAS)	392	NIEVES (LAS)	2	1	3	1	-	1
360570	NOALLA	1990	SANGENJO	-	-	-	1	-	1
360582	OLLARES	192	VILLADECRUCES	-	-	-	1	-	1
360594	OUTEIRO	144	BARRO	1	-	1	1	-	1
360600	OUTEIRO DAS PENAS	665	REDONDELA	-	-	-	1	1	2
360612	PANJON	2237	NIGRAN	1	-	1	-	-	-
360624	PAZOS	320	PAZOS DE BORBEN	-	-	-	1	-	1
360636	PEREIRAS	1228	MOS	1	-	1	-	-	-

360648	PIEDRA PICADA	467	PONTEVEDRA	-	-	-	1	-	1
360650	PILOÑO CERDEIRIÑA	606	VILLA DE CRUCES	2	1	3	1	-	1
360661	PONTEVEDRA	26926	PONTEVEDRA	2	1	3	1	1	2
360673	PORRIÑO	3213	PORRIÑO	3	3	6	4	3	7
360685	PORTOCABEIRO	292	PORTOCABEIRO	1	-	1	3	2	5
360697	PORTONOVO	1531	SANGENJO	1	-	1	1	1	2
360703	PRADO	419	LALIN	1	-	1	1	-	1
360715	PROGRESO	257	CATOIRA	-	-	-	1	-	1
360727	PUENTE VALGA	417	VALGA	1	-	1	2	1	3
360739	PUENTEAREAS	2221	PUENTEAREAS	-	-	-	1	1	2
360740	PUENTECALDELAS	694	PUENTECALDELAS	2	1	3	2	2	4
360752	REDONDELA	4103	REDONDELA	2	2	4	2	2	4
360764	REIBON	621	MOAÑA	-	-	-	1	1	2
360776	SAN CIPRIANO	110	GONDOMAR	1	-	1	-	-	-
360788	SAN PAYO DE ABAJO REBOREDA	531	REDONDELA	-	-	-	1	1	2
360790	SAN PELAYO DE NAVIA	1670	VIGO	-	-	-	1	-	1
360806	SAN ROQUE	334	VILLA NUEVA DE AROSA	1	1	2	1	1	2
360818	SANGENJO	919	SANGENJO	1	1	2	1	-	1
360820	SANTA MARIA DE TREBA	816	TOMIÑO	1	-	1	1	-	1
360831	SARDOMA	4690	VIGO	-	-	-	1	-	1
360843	SECA (LA)	90	POYO	3	3	6	3	2	5
360855	SEIJO	409	MARIN	1	-	1	1	-	1
360867	SELLO	4525	VIGO	-	-	-	1	-	1
360879	SILLEDA	758	SILLEDA	-	-	-	1	-	1
360880	TARRIO DIMO	270	CATOIRA	1	-	1	1	-	1
360892	TEIS COUTADAS	7696	VIGO	-	-	-	1	-	1
360909	TEIS SANTA TECLA	92	VIGO	1	-	1	-	1	1
360910	TINTUREIRA	93	VIGO	-	-	-	2	1	3
360922	TOMIÑO	2315	TOMIÑO	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : PONTEVEDRA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
360934	TORRE ISLA DE AROSA	892	VILLA NUEVA DE AROSA	1	-	1	1	-	1
360946	TUY	2418	TUY	3	2	5	2	3	5
360958	VALEIJE	1670	LA CAÑIZA	-	-	-	1	-	1
360960	VIGO	115178	VIGO	2	1	3	2	3	5
360971	VIGO CHOUZO	115178	VIGO	1	1	2	-	-	-
360983	VIGO-COUTO	115178	VIGO	-	1	1	-	-	-
360995	VILAR	430	MONDARIZ	1	-	1	-	-	-
361008	VILAR LAVADORES	578	VIGO	-	-	-	2	1	3
361010	VILARIÑO	454	NIGRAN	2	2	4	3	3	6
361021	VILAS	203	GONDOMAR	-	-	-	1	-	1
361033	VILLA DE CRUCES	703	VILLA DE CRUCES	-	-	-	1	1	2
361045	VILLAGARCIA	6706	VILLAGARCIA	1	-	1	1	1	2
361057	VILLALONGA	129	SANGENJO	1	-	1	2	2	4
361069	VILLAMEAN	364	VILLAMEAN	1	1	2	1	1	2
361070	VILLANUEVA DE AROSA	1769	VILLANUEVA DE AROSA	-	-	-	1	-	1
361082	VILLASOBROSO	510	MONDARIZ	-	-	-	1	-	1
361094	VILLATUJE	107	LALIN	1	1	2	-	-	-
361100	VILLAVERDE	108	PONTEVEDRA	2	1	3	4	3	7
361112	VIÑAS	132	POYO	2	1	3	1	-	1
	PROVINCIA DE : SALAMANCA								
370010	ALAMEDA DE GARDON	533	ALAMEDA DE GARDON	1	-	1	-	-	-
370022	ALBA DE TORMES	3618	ALBA DE TORMES	-	-	-	3	2	5
370034	ALBERCA (LA)	1485	ALBERCA (LA)	-	-	-	1	1	2
370046	ALDEACIPRESTE	305	ALDEACIPRESTE	-	-	-	1	-	1

370058	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	1769	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	1	-	1	1	-	1
370060	ALDEARRODRIGO	361	ALDEARRODRIGO	1	-	1	-	-	-
370071	BARBADILLO	901	BARBADILLO	1	-	1	-	-	-
370083	BARQUILLA	184	VILLAR DE LA YEGUA	-	-	-	1	-	1
370095	BEJAR	17149	BEJAR	1	-	1	1	1	2
370101	BERROCAL DE HUEBRA	166	BERROCAL DE HUEBRA	-	-	-	1	-	1
370113	CABACO (EL)	402	EL CABACO	1	-	1	-	-	-
370125	CABEZA DE CABALLO	752	CABEZA DE CABALLO	-	-	-	1	-	1
370137	CALVARRASA DE ABAJO	947	CALVARRASA DE ABAJO	1	-	1	-	-	-
370149	CALZADA DE DON DIEGO	443	BARBADILLO	1	-	1	-	-	-
370150	CAMPILLO DE AZABA	403	CAMPILLO DE AZABA	1	-	1	-	-	-
370162	CANTAGALLO	389	CANTAGALLO	1	-	1	-	-	-
370174	CANTALPINO	1863	CANTALPINO	1	-	1	-	-	-
370186	CIUDAD RODRIGO	11889	CIUDAD RODRIGO	-	-	-	1	1	2
370198	COLMENAR DE MONTEMAYOR	561	COLMENAR DE MONTEMAYOR	-	-	-	1	-	1
370204	ENCINA (LA)	489	ENCINA (LA)	1	-	1	-	-	-
370216	ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	489	ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	1	-	1	-	-	-
370228	ESPEJA	694	ESPEJA	-	-	-	1	-	1
370230	FREGENEDA (LA)	976	FREGENEDA (LA)	-	-	-	1	-	1
370241	FRESNEDOSO	262	FRESNEDOSO	-	-	-	1	-	1
370253	FUENTES DE OÑORO	510	FUENTES DE OÑORO	-	-	-	-	1	1
370265	GARCIHERNANDEZ	686	GARCIHERNANDEZ	1	-	1	-	-	-
370277	GUIJUELO	3512	GUIJUELO	1	-	1	1	2	3
370289	LAGUNILLA	1342	LAGUNILLA	1	-	1	1	-	1
370290	LARRODRIGO	448	LARRODRIGO	1	-	1	-	-	-
370307	MAILLO (EL)	874	MAILLO (EL)	-	-	-	1	-	1
370319	MARTIAGO	743	MARTIAGO	1	1	2	1	-	1
370320	MARTIN DE YELTES	924	MARTIN DE YELTES	1	-	1	-	-	-
370332	MIRANDA DEL CASTAÑAR	1118	MIRANDA DEL CASTAÑAR	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : SALAMANCA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
370344	MONTEMAYOR DEL RIO	562	MONTEMAYOR DEL RIO	1	-	1	-	-	-
370356	PAYO (EL)	801	PAYO (EL)	1	-	1	1	-	1
370368	PEÑACABALLERA	334	PEÑACABALLERA	1	-	1	1	-	1
370370	PEÑALVO	64	TREMEDAL DE TORMES	-	-	-	1	-	1
370381	PEÑAPARDA	757	PEÑAPARDA	-	-	-	1	-	1
370393	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	6168	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1	-	1	-	-	-
370400	PERALEJOS DE SOLIS	82	PERALEJOS DE SOLIS	-	-	-	1	-	1
370411	PEREÑA	1020	PEREÑA	1	-	1	-	-	-
370423	PEROMINGO	316	PEROMINGO	1	-	1	-	-	-
370435	PINEDAS	422	PINEDAS	1	-	1	-	-	-
370447	PUEBLA DE AZABA	549	PUEBLA DE AZABA	1	-	1	-	-	-
370459	PUERTO DE BEJAR	986	PUERTO DE BEJAR	1	-	1	-	-	-
370460	REVALBOS	223	ARMENTEROS	-	-	-	1	-	1
370472	ROBLEDA	1008	ROBLEDA	1	-	1	-	-	-
370484	SALAMANCA	122153	SALAMANCA	10	9	19	16	15	31
370496	SAN PEDRO DE ROZADOS	524	SAN PEDRO DE ROZADOS	-	-	-	1	-	1
370502	SANTA MARTA DE TORMES	1564	SANTA MARTA DE TORMES	-	-	-	1	-	1
370514	SANTIZ	529	SANTIZ	1	-	1	-	-	-
370526	SAUCELLE	667	SAUCELLE	-	-	-	1	-	1
370538	SEPULCRO HILARIO	582	SEPULCRO HILARIO	-	-	-	1	-	1
370540	SERRADILLA DEL LLANO	620	SERRADILLA DEL LLANO	1	-	1	-	-	-
370551	TARAZONA DE GUAREÑA	600	TARAZONA DE GUAREÑA	1	-	1	-	-	-
370563	VALDELAMATANZA	263	CERRO (EL)	-	-	-	1	-	1
370575	VALERO	590	VALERO	1	-	1	-	-	-
370587	VALVERDE DE VALDELACASA	170	VALVERDE DE VALDELACASA	-	-	-	1	-	1

370599 VALLEJERA	191	VALLEJERA	-	-	-	1	-	1
370605 VILLARINO DE LOS AIRES	2130	VILLARINO DE LOS AIRES	1	-	1	1	-	1
370617 VILLASECO DE LOS GAMITOS	459	VILLASECO DE LOS GAMITOS	1	-	1	-	-	-
370629 VILLASRUBIAS	584	VILLASRUBIAS	1	-	1	-	-	-
370630 VILLAVIEJA DE YELTES	2149	VILLAVIEJA DE YELTES	-	-	-	1	-	1
370642 VITIGUDINO	2829	VITIGUDINO	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : TENERIFE

380015 ADEJE	2270	ADEJE	1	-	1	-	-	-
380027 AFUR	210	STA CRUZ DE TENERIFE	-	-	-	1	-	1
380039 AGUA MANSA	971	OROTAVA (LA)	2	1	3	3	2	5
380040 AGUATAVAR	517	TIJARAFE	-	-	-	1	-	1
380052 ALDEABLANCA	706	SAN MIGUEL DE ABONA	1	-	1	-	-	-
380064 ALMACIGOS	23	ALAJERO	-	-	-	1	-	1
380076 BAJOS Y TAGORO	1745	VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	1	-	1	-	-	-
380088 BARRANCO GRANDE	2597	STA CRUZ DE TENERIFE	-	-	-	1	-	1
380090 BARRANCO HONDO	1225	CANDELARIA	-	-	-	1	-	1
380106 BARRANCO LA ARENA	209	OROTAVA (LA)	1	-	1	-	-	-
380118 BARRIADA GARCIA ESCAMEZ ALTO	13400	STA CRUZ DE TENERIFE	-	-	-	1	1	2
380120 BARRIADA SAN PIO	1992	STA CRUZ DE TENERIFE	-	-	-	1	1	2
380131 BUEN PASO	2604	ICOD DE LOS VINOS	-	-	-	-	1	1
380143 BUENAVISTA	3661	BUENAVISTA DEL NORTE	1	-	1	2	1	3
380155 CABEZADAS (LAS)	811	BARLOVENTO	1	-	1	1	-	1
380167 CAMPITOS (LOS)	2495	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	-	-	-	1	-	1
380179 CANDELARIA	1614	CANDELARIA	1	-	1	2	2	4
380180 CORUJERA (LA)	1711	SANTA URSULA	-	-	-	1	-	1
380192 COSTA (LA)	669	GUANCHA (LA)	1	-	1	-	-	-
380209 CRISTIANOS (LOS)	1817	ARONA	-	-	-	1	1	2
380210 CRUZ GRANDE	806	TANQUE (EL)	-	-	-	2	1	3

PROVINCIA DE : TENERIFE (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
380222	CUEVA DEL VIENTO.	3049	ICOD DE LOS VINOS	-	-	-	1	-	1
380234	DEGOLLADA (LA)	122	ARICO	-	-	-	1	-	1
380246	ESPERANZA (LA)	2356	EL ROSARIO	-	-	-	1	-	1
380258	FASNIA	1400	FASNIA	-	-	-	1	-	1
380260	FLORIDA (LA)	880	OROTAVA (LA)	1	-	1	1	1	2
380271	FRONTERA	447	FRONTERA	1	-	1	-	-	-
380283	FUERTE (EL)	202	BREÑA BAJA	1	-	1	-	-	-
380295	GALLEGOS	612	BARLOVENTO	1	-	1	-	-	-
380301	GALLETAS (LAS)	587	ARONA	1	1	2	1	1	2
380313	GARACHICO	1868	GARACHICO	-	-	-	1	1	2
380325	GARACHICO	417	SAN ANDRES Y SAUCES	-	-	-	1	-	1
380337	GRANADILLA	2525	GRANADILLA	1	1	2	2	1	3
380349	GUANCHA (LA)	3025	GUANCHA (LA)	1	1	2	4	3	7
380350	GUIA DE ISORA	3814	GUIA DE ISORA	1	-	1	3	3	6
380362	GUIMAR	8991	GUIMAR	-	-	-	1	1	2
380374	GUINCHO (EL)	426	GARACHICO	-	-	-	1	-	1
380386	ICOD DE LOS VINOS	4845	ICOD DE LOS VINOS	1	-	1	2	1	3
380398	ICOD EL ALTO	3694	REALEJOS (LOS)	1	-	1	1	-	1
380404	IGUESTE	1446	CANDELARIA	-	-	-	1	-	1
380416	IMADA	270	ALAREJO	-	-	-	1	-	1
380428	INDIAS (LAS)	710	FUENCALIENTE	-	-	-	1	-	1
380430	INGENIC	69	VALLEHERMOSO	-	-	-	1	-	1
380441	JAMA	93	VILAFLOR	-	-	-	1	-	1
380453	LODERO	288	MAZO	-	-	-	1	-	1
380465	LOMO DE MENA	493	GUIMAR	1	-	1	-	-	-

380477	LOMO JUAN GUARDIA	3694	REALEJOS (LOS)	-	-	-	1	-	1
380489	LOMO PELADO	853	EL ROSARIO	1	-	1	-	-	-
380490	LLANILLOS (LOS)	141	FRONTERA	-	-	-	1	-	1
380507	LLANITO PERERA-ICOD DE LOS VINOS	4845	ICOD DE LOS VINOS	-	-	-	-	1	1
380519	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	6790	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	1	-	1	-	-	-
380520	MATANZA (LA)	4402	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	-	-	-	1	-	1
380532	MEDANO (EL)	837	GRANADILLA	1	-	1	-	-	-
380544	MERCEDES (LAS)	3635	LAGUNA (LA)	5	4	9	6	5	11
380556	MONTANETA (LA)	122	GARACHICO	-	-	-	1	-	1
380568	MONTE LUNA	496	MAZO	-	-	-	1	-	1
380570	NARANJEROS (LOS)	972	TACORONTE	2	1	3	4	3	7
380581	OROTAVA (LA)	8271	OROTAVA (LA)	2	1	3	4	4	8
380593	ORTIGAL (EL)	756	LAGUNA (LA)	1	-	1	-	-	-
380600	PALO BLANCO	797	REALEJOS (LOS)	-	-	-	1	-	1
380611	PERDOMA (LA)	3205	OROTAVA (LA)	2	1	3	2	1	3
380623	PEREZ ZAMORA	4021	REALEJOS (LOS)	-	-	-	1	-	1
380635	PICO BERMEJO	4525	LAGUNA (LA)	1	-	1	-	-	-
380647	PINAR (EL)	237	TIJARAFE	-	-	-	1	-	1
380659	PLAYA DE SANTIAGO	577	ALAJERO	-	-	-	1	1	2
380660	PORTELAS (LAS) PORTELA-BAJA	484	BUENAVISTA DEL NORTE	-	-	-	1	-	1
380672	PUERTO DE LA CRUZ	13246	PUERTO DE LA CRUZ	-	-	-	1	1	2
380684	PUERTO DE LA CRUZ-EL TEJAR	13246	PUERTO DE LA CRUZ	4	4	8	4	4	8
380696	PUERTO DE LA ESTACA	86	VALVERDE	-	-	-	1	-	1
380702	PUERTO SANTIAGO	703	SANTIAGO DEL TEIDE	1	-	1	-	-	-
380714	PUERTO (EL)	871	TAZACORTE	-	-	-	1	1	2
380726	PUNTA BRAVA	2177	PUERTO DE LA CRUZ	1	-	1	-	-	-
380738	PUNTA HIDALGO	1423	LAGUNA (LA)	1	1	2	2	1	3
380740	QUEMADOS (LOS)	259	FUENCALIENTE	-	-	-	1	-	1
380751	QUEVEDOS (LOS)	408	SAN JUAN DE LA RAMBLA	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : TENERIFE (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CONSORTES	PROFESORES VOLUNTARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CONSORTES	PROFESORAS VOLUNTARIOS	PROFESORAS TOTAL
380763	RAVELO	2640	SAUZAL (EL)	2	1	3	2	1	3
380775	REALEJO ALTO	4021	REALEJOS (LOS)	-	-	-	1	-	1
380787	REALEJO BAJO	1513	REALEJOS (LOS)	-	-	-	2	1	3
380799	RETAMAL	190	VALLE GRAN REY	1	-	1	1	-	1
380805	ROQUE FARO	94	GARAFIA	-	-	-	1	-	1
380817	ROQUE NEGRO	294	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	-	1	-	-	-
380829	SALUD	19202	SANTA CRUZ DE TENERIFE	-	-	-	1	1	2
380830	SAN ANDRES	2951	SANTA CRUZ DE TENERIFE	-	-	-	1	1	2
380842	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	17664	LAGUNA (LA)	-	-	-	-	1	1
380854	SAN ISIDRO	1259	GRANADILLA	1	-	1	-	-	-
380866	SAN MIGUEL DE ABONA	1801	SAN MIGUEL DE ABONA	-	-	-	1	-	1
380878	SANTA BARBARA	2971	ICOD DE LOS VINOS	1	-	1	-	-	-
380880	SANTA CRUZ DE LA PALMA	10594	SANTA CRUZ DE LA PALMA	1	1	2	3	2	5
380891	SANTA CRUZ DE TENERIFE	65690	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	-	1	-	-	-
380908	SANTA URSULA	1344	SANTA URSULA	-	-	-	1	-	1
380910	SANTO DOMINGO	817	GARAFIA	-	-	-	1	-	1
380921	SAUCES (LOS)	2495	SAN ANDRES Y SAUCES	-	-	-	1	-	1
380933	SECTOR OESTE	4845	ICOD DE LOS VINOS	-	-	-	1	1	2
380945	SILOS (LOS)	1630	SILOS (LOS)	-	-	-	1	1	2
380957	TACO	15524	LAGUNA (LA)	-	-	-	1	1	2
380969	TAGANANA	650	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	-	1	-	-	-
380970	TAMAIMO	538	SANTIAGO DEL TEIDE	2	1	3	2	1	3
380982	TEGUESTE	1859	TEGUESTE	2	3	5	6	5	11
380994	TEJINA	4545	LAGUNA (LA)	1	1	2	4	4	8
381007	TIERRA DEL TRIGO	394	SILOS (LOS)	-	-	-	1	-	1

381019	TIJOCO DE ABAJO	1801	ADEJE	-	-	-	1	-	1
381020	TINIZARA-LOS RIVOLEROS	231	TIJARAFE	-	-	-	1	-	1
381032	TRICIAS (LAS)	614	GARAFIA	1	-	1	-	-	-
381044	VALLE SAN LORENZO	1787	ARONA	1	1	2	1	1	2
381056	VALLEGUERRA	3872	LAGUNA (LA)	2	1	3	3	2	5
381068	VALLEHERMOSO	774	VALLEHERMOSO	-	-	-	1	1	2
381070	VEGA-MOLLEDO (LA)	2560	ICOD DE LOS VINOS	-	-	-	1	-	1
381081	VERA (LA)	1418	PUERTO DE LA CRUZ	2	1	3	1	1	2
381093	VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	1271	VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	3	2	5	3	3	6
381100	VILLA DE ARICO	581	ARICO	1	-	1	-	-	-
381111	ZOCAS (LAS)	479	SAN MIGUEL DE ABONA	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : SANTANDER

390010	ABIONZO	264	VILLACARRIEDO	1	-	1	-	-	-
390021	ACEBOSA (LA)	261	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	1	-	1	-	-	-
390033	ALBERICIA (LA)	4708	SANTANDER	1	-	1	2	1	3
390045	ALCEDA	514	CORVERA	-	-	-	1	-	1
390057	ANERO	564	RIBAMONTAN AL MONTE	-	-	-	1	-	1
390069	ARNUERO	478	ARNUERO	-	-	-	1	-	1
390070	ASTILLERO	5293	ASTILLERO	-	-	-	1	1	2
390082	BARRIO DE ABAJO	97	SAN ROQUE DE RIOMIERA	-	-	-	1	-	1
390094	BARRIO PALACIO	200	ANIEVAS	-	-	-	1	-	1
390100	BOO	604	PIELAGOS	-	-	-	1	-	1
390112	BOSTRONIZO	307	ARENAS	1	-	1	-	-	-
390124	CABANZON	262	HERRERIAS	-	-	-	1	-	1
390136	CABEZON DE LA SAL	2578	CABEZON DE LA SAL	1	1	2	1	2	3
390148	CADES	182	HERRERIAS	-	-	-	1	-	1
390150	CALSECA	164	RUESGA	-	-	-	1	-	1
390161	CAMPUZANO	870	TORRELAVEGA	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : SANTANDER (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
390173	CASTRO URDIALES	8369	CASTRO URDIALES	2	2	4	3	2	5
390185	COBRECES	706	ALFOZ DE LLOREDO	-	-	-	1	1	2
390197	COCHICILLOS	102	CARTES	-	-	-	1	-	1
390203	COLINDRES	3011	COLINDRES	1	-	1	1	1	2
390215	COMILLAS	1762	COMILLAS	-	-	-	1	-	1
390227	CORRALES (LOS)	6264	CORRALES (LOS)	-	-	-	1	2	3
390239	CORVERA	298	CORVERA	1	-	1	-	-	-
390240	CUCAYO	224	VEGA DE LIEBANA	-	-	-	1	-	1
390252	ENTRAMBASAGUAS	866	ENTRAMBASAGUAS	-	-	-	1	1	2
390264	FRAGUAS (LAS)	237	ARENAS	-	-	-	1	-	1
390276	HAZAS	151	LIENDO	1	-	1	-	-	-
390288	HORNEDILLO	42	SAN PEDRO DEL ROMERAL	-	-	-	1	-	1
390290	LAREDO	9114	LAREDO	1	-	1	2	2	4
390306	LASTRA (LA)	159	TUDANCA	-	-	-	1	-	1
390318	LIENCRES	790	PIELAGOS	-	-	-	1	-	1
390320	MALIAÑO	3352	CAMARGO	-	-	-	1	-	1
390331	MOLLEDO	671	MOLLEDO	-	-	-	1	-	1
390343	MONTES	2743	SANTANDER	-	-	-	-	1	1
390355	NOJA	271	NOJA	1	-	1	-	-	-
390367	OBESO	125	RIONANSA	-	-	-	1	-	1
390379	PADIERNIGA	124	VOTO	-	-	-	1	-	1
390380	PECHON	184	VAL DE SAN VICENTE	-	-	-	1	-	1
390392	PEDROSO	99	VILLACARRIEDO	-	-	-	1	-	1
390409	QUIJAS	710	REOCIN	-	-	-	1	-	1
390410	RADA	233	VOTO	1	-	1	-	-	-

390422	RIAÑO	285	SOLORZANO	-	-	-	1	-	1
390434	RUBALCABA	170	LIERGANES	-	-	-	1	-	1
390446	SAN BARTOLOME	79	MERUELO	-	-	-	1	-	1
390458	SAN ROMAN DE LA LLANILLA	4708	SANTANDER	1	-	1	-	-	-
390460	SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL	194	NIONANSA	-	-	-	1	-	1
390471	SANTANDER	130019	SANTANDER	2	3	5	3	4	7
390483	SANTIBAÑEZ	360	VILLACARRIEDO	-	-	-	-	1	1
390495	SANTILLANA	960	SANTILLANA	1	1	2	1	1	2
390501	SANTOÑA	9546	SANTOÑA	3	2	5	-	-	-
390513	SARO	268	SARO	1	-	1	-	-	-
390525	SILIO	789	MOLLEDO	1	-	1	-	-	-
390537	SOBRELAPEÑA	80	LAMASON	1	-	1	-	-	-
390549	SUANCES	2337	SUANCES	1	-	1	1	1	2
390550	SUESA	440	RIBAMONTAN AL MAR	1	-	1	-	-	-
390562	TORRELAVEGA	19933	TORRELAVEGA	1	1	2	1	1	2
390574	VALDECILLA	397	MEDIOCUDEYO	-	-	-	1	-	1
390586	VALLES	390	REOCIN	-	-	-	1	-	1
390598	VIERNOLES	1425	TORRELAVEGA	-	-	-	1	1	2
390604	VILLANUEVA DE LA PEÑA	503	MAZCUERRAS	-	-	-	1	-	1
390616	VILLAR	160	SOBA	-	-	-	1	-	1
390628	VILLAVERDE DE TRUCIOS	309	VILLAVERDE DE TRUCIOS	-	-	-	1	-	1
390630	VILLAYUSO	508	CIEZA	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : SEGOVIA

400014	ADRADOS	501	ADRADOS	-	-	-	1	-	1
400026	AGUILAFUENTE	1131	AGUILAFUENTE	-	-	-	1	-	1
400038	ALDEHORNO	240	ALDEHORNO	-	-	-	1	-	1
400040	BARBOLLA	334	BARBOLLA	-	-	-	1	-	1
400051	BOCEGUILLAS	429	BOCEGUILLAS	-	-	-	2	1	3

PROVINCIA DE : SEGOVIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
400063	CABEZUELA	915	CABEZUELA	-	-	-	1	-	1
400075	CALABAZAS	249	CALABAZAS	-	-	-	1	-	1
400087	CANTIMPALOS	1449	CANTIMPALOS	-	-	-	1	1	2
400099	CARBONERO EL MAYOR	2618	CARBONERO EL MAYOR	1	1	2	1	1	2
400105	CORRAL DE AYLLON	247	CORRAL DE AYLLON	-	-	-	1	-	1
400117	CUELLAR	6663	CUELLAR	1	1	2	1	1	2
400129	CHAÑE	853	CHAÑE	-	-	-	1	-	1
400130	DONHIERRO	205	DONHIERRO	-	-	-	1	-	1
400142	ESPINAR (EL)	2833	ESPINAR (EL)	-	-	-	-	1	1
400154	FRESNEDA DE CUELLAR	388	FRESNEDA DE CUELLAR	-	-	-	1	-	1
400166	FRUMALES	469	FRUMALES	-	-	-	1	-	1
400178	FUENTERREBOLLO	745	FUENTERREBOLLO	-	-	-	1	-	1
400180	HONTALVILLA	792	HONTALVILLA	1	-	1	-	-	-
400191	MARUGAN	307	MARUGAN	-	-	-	1	-	1
400208	MOZONCILLO	1188	MOZONCILLO	-	-	-	1	-	1
400210	MUDRIAN	485	SAN MARTIN Y MUDRIAN	-	-	-	1	-	1
400221	NAVA DE LA ASUNCION	2467	NAVA DE LA ASUNCION	-	-	-	1	-	1
400233	NAVALMANZANO	1377	NAVALMANZANO	-	-	-	1	1	2
400245	NAVARES DE ENMEDIO	391	NAVARES DE ENMEDIO	-	-	-	1	-	1
400257	NAVAS DE ORO	1938	NAVAS DE ORO	-	-	-	1	-	1
400269	NIEVA	445	NIEVA	-	-	-	1	-	1
400270	OLOMBRADA	1101	OLOMBRADA	-	-	-	1	-	1
400282	PALAZUELOS DE ERESMA	362	PALAZUELOS DE ERESMA	1	-	1	-	-	-
400294	PEDRAZA	163	PEDRAZA	-	-	-	1	-	1
400300	RIAZA	1317	RIAZA	-	-	-	1	-	1

400312	SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	413	SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	1	-	1	-	-	-
400324	SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	319	SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	1	-	1	-	-	-
400336	SAN ILDEFONSO	3171	SAN ILDEFONSO	1	-	1	-	1	1
400348	SAN RAFAEL	1855	ESPINAR (EL)	-	-	-	1	1	2
400350	SANGARCIA	403	SANGARCIA	-	-	-	1	-	1
400361	SAUQUILLO DE CABEZAS	383	SAUQUILLO DE CABEZAS	-	-	-	1	-	1
400373	SEGOVIA	40816	SEGOVIA	1	1	2	3	2	5
400385	SEPULVEDA	1106	SEPULVEDA	1	-	1	2	1	3
400397	TORRECABALLEROS	144	TORRECABALLEROS	1	-	1	-	-	-
400403	URUEÑAS	380	URUEÑAS	-	-	-	1	-	1
400415	VALTIENDAS	438	VALTIENDAS	-	-	-	1	-	1
400427	VILLACASTIN	1742	VILLACASTIN	1	1	2	1	-	1
400439	VILLAVERDE DE MONTEJO	123	VILLAVERDE DE MONTEJO	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : SEVILLA

410019	AGUADULCE	2105	AGUADULCE	1	-	1	1	-	1
410020	ALANIS	2708	ALANIS	1	-	1	1	-	1
410032	ALBAIDA DEL ALJARAFE	1354	ALBAIDA DEL ALJARAFE	1	-	1	2	1	3
410044	ALCALA DE GUADAIRA	29138	ALCALA DE GUADAIRA	3	3	6	4	4	8
410056	ALCALA DEL RIO	6865	ALCALA DEL RIO	2	1	3	1	1	2
410068	ALCOLEA DEL RIO	3510	ALCOLEA DEL RIO	2	1	3	1	1	2
410070	ALGABA (LA)	9906	ALGABA (LA)	1	-	1	-	-	-
410081	ALGAMITAS	1502	ALGAMITAS	-	-	-	1	1	2
410093	ALMADEN DE LA PLATA	2291	ALMADEN DE LA PLATA	1	-	1	1	-	1
410100	ALMENSILLA	1463	ALMENSILLA	1	-	1	-	-	-
410111	ARAHAL (EL)	15071	ARAHAL (EL)	4	3	7	6	5	11
410123	AZNALCAZAR	2789	AZNARCAZAR	1	-	1	1	-	1
410135	AZNARCOLLAR	4327	AZNARCOLLAR	1	-	1	1	1	2
410147	BADOLATOSA	2480	BADOLATOSA	1	-	1	2	2	4

PROVINCIA DE : SEVILLA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
410159	BELLAVISTA	10819	SEVILLA	1	-	1	1	1	2
410160	BENACAZON	4015	BENACAZON	-	-	-	1	-	1
410172	BOLLULLOS DE LA MITACION	3511	BOLLULLOS DE LA MITACION	1	-	1	-	-	-
410184	BRENES	7527	BRENES	-	-	-	3	3	6
410196	BURGUILLOS	2490	BURGUILLOS	-	-	-	1	-	1
410202	CABEZAS DE SAN JUAN	9199	CABEZAS DE SAN JUAN	2	1	3	2	2	4
410214	CAMAS	22285	CAMAS	2	2	4	1	1	2
410226	CAMPANA (LA)	5711	CAMPANA (LA)	-	-	-	1	-	1
410238	CAMPILLO (EL)	1119	LUISANA (LA)	1	-	1	1	1	2
410240	CANTILLANA	7117	CANTILLANA	1	-	1	1	-	1
410251	CAÑADA DEL ROSAL	2422	LUISANA (LA)	-	-	-	2	2	4
410263	CARMONA	23028	CARMONA	1	1	2	2	1	3
410275	CARRION DE LOS CESPEDES	2665	CARRION DE LOS CESPEDES	1	-	1	1	-	1
410287	CASARICHE	3941	CASARICHE	-	-	-	1	1	2
410299	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	3640	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1	1	2	1	-	1
410305	CASTILLO DE LAS GUARDAS	1163	CASTILLO DE LAS GUARDAS	1	1	2	1	-	1
410317	CAZALLA DE LA SIERRA	5529	CAZALLA DE LA SIERRA	1	-	1	1	1	2
410329	CORIA DEL RIO	18362	CORIA DEL RIO	1	1	2	2	1	3
410330	CORIPE	2301	CORIPE	-	-	-	1	-	1
410342	CORONIL (EL)	5715	EL CORONIL	2	1	3	1	-	1
410354	CORRALES (LOS)	3914	CORRALES (LOS)	1	1	2	3	2	5
410366	CUERVO (EL)	4091	LEBRIJA	1	1	2	2	1	3
410378	DOS HERMANAS	37399	DOS HERMANAS	1	1	2	2	2	4
410380	ECIJA	27410	ECIJA	2	1	3	4	3	7
410391	ESTEPA	4968	ESTEPA	1	-	1	1	-	1

410408	FUENTES DE ANDALUCIA	8448	FUENTES DE ANDALUCIA	2	2	4	3	3	6
410410	GELVES	3338	GELVES	1	-	1	-	-	-
410421	GERENA	4574	GERENA	2	1	3	3	2	5
410433	GINES	2902	GINES	-	-	-	-	1	1
410445	GUADAJOZ	1411	CARMONA	1	1	2	1	-	1
410457	GUADALCANAL	4084	GUADALCANAL	2	1	3	1	-	1
410469	GUILLENA	5089	GUILLENA	1	1	2	3	2	5
410470	HERRERA	5017	HERRERA	1	1	2	1	1	2
410482	LEBRIJA	15415	LEBRIJA	2	2	4	2	2	4
410494	LENTEJUELA (LA)	2579	LENTEJUELA (LA)	1	1	2	1	-	1
410500	LORA DE ESTEPA	814	LORA DE ESTEPA	1	-	1	1	-	1
410512	LORA DEL RIO	16628	LORA DEL RIO	2	1	3	4	3	7
410524	LUISANA (LA)	2916	LUISANA (LA)	1	-	1	1	1	2
410536	MAIRENA DEL ALCOR	9887	MAIRENA DEL ALCOR	2	1	3	-	-	-
410548	MARCHENA	16469	MARCHENA	2	2	4	3	3	6
410550	MARINALEDA	1780	MARINALEDA	-	-	-	1	1	2
410561	MARTIN DE LA JARA	2246	MARTIN DE LA JARA	2	1	3	2	1	3
410573	MOLARES (LOS)	2913	MOLARES (LOS)	-	-	-	1	1	2
410585	MONTELLANO	6891	MONTELLANO	4	4	8	6	6	12
410597	MORON DE LA FRONTERA	26282	MORON DE LA FRONTERA	3	3	6	3	3	6
410603	NAVAS DE LA CONCEPCION	2811	NAVAS DE LA CONCEPCION	2	2	4	2	2	4
410615	OLIVARES	5533	OLIVARES	1	-	1	-	-	-
410627	OSUNA	17708	OSUNA	1	1	2	2	1	3
410639	PALACIOS (LOS)	16922	PALACIOS (LOS)	3	2	5	2	1	3
410640	PALMAR DE TROYA (EL)	2748	UTRERA	1	1	2	3	2	5
410652	PARADAS	9593	PARADAS	-	-	-	1	-	1
410664	PEDRERA	4106	PEDRERA	1	1	2	1	-	1
410676	PEDROSO (EL)	2816	PEDROSO (EL)	1	-	1	1	1	2
410688	PEÑAFLOR	4420	PEÑAFLOR	1	-	1	1	1	2

PROVINCIA DE : SEVILLA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
410690	PILAS	9242	PILAS	1	-	1	2	2	4
410706	POBLADO ALFONSO XIII	1058	PUEBLA DEL RIO	-	-	-	1	-	1
410718	PRUNA	4675	PRUNA	1	1	2	2	1	3
410720	PUEBLA DE CAZALLA	10095	PUEBLA DE CAZALLA	2	2	4	2	1	3
410731	PUEBLA DE LOS INFANTES	4816	PUEBLA DE LOS INFANTES	-	-	-	2	1	3
410743	PUEBLA DEL RIO	6566	PUEBLA DEL RIO	-	-	-	1	-	1
410755	RINCONADA (LA)	3000	RINCONADA (LA)	1	-	1	-	-	-
410767	RODA DE ANDALUCIA	4193	RODA DE ANDALUCIA (LA)	1	1	2	2	1	3
410779	RONQUILLO (EL)	1623	RONQUILLO (EL)	-	-	-	1	1	2
410780	ROSALES (LOS)	3472	TOCINA	1	-	1	-	-	-
410792	RUBIO (EL)	4047	RUBIO (EL)	-	-	-	1	-	1
410809	SAN IGNACIO DEL VIAR	732	ALCALA DEL RIO	-	-	-	1	-	1
410810	SAN JOSE DE LA RINCONADA	8180	RINCONADA (LA)	2	1	3	4	4	8
410822	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	20201	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	-	1	-	-	-
410834	SANLUCAR LA MAYOR	6173	SANLUCAR LA MAYOR	3	2	5	4	3	7
410846	SAUCEJO (EL)	4009	SAUCEJO (EL)	-	-	-	2	2	4
410858	SEVILLA	510646	SEVILLA	16	15	31	14	15	29
410860	TORREBLANCA	21512	SEVILLA	3	3	6	4	5	9
410871	UMBRETE	3261	UMBRETE	-	-	-	1	1	2
410883	UTRERA	28752	UTRERA	1	-	1	1	1	2
410895	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	3885	PUEBLA DEL RIO	2	2	4	2	2	4
410901	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3313	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3	2	5	-	-	-
410913	VILLANUEVA DEL ARISCAL	3226	VILLANUEVA DEL ARISCAL	2	2	4	2	2	4
410925	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	7717	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2	2	4	2	2	4
410937	VILLAVERDE DEL RIO	5529	VILLAVERDE DEL RIO	3	2	5	4	3	7

410949 VISO DEL ALCOR	11293	VISO DEL ALCOR	3	3	6	3	3	6

PROVINCIA DE : SORIA

420013 AGREDA	3256	AGREDA	1	-	1	-	-	-
420025 ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	137	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	-	-	-	1	-	1
420037 ALMARZA	315	ALMARZA	-	-	-	1	-	1
420049 BERLANGA DE DUERO	1444	BERLANGA DE DUERO	-	-	-	1	-	1
420050 CASAREJOS	447	CASAREJOS	-	-	-	1	-	1
420062 CUEVA DE AGREDA	320	CUEVA DE AGREDA	-	-	-	1	-	1
420074 DURUELO DE LA SIERRA	1567	DURUELO DE LA SIERRA	1	-	1	1	-	1
420086 GARRAY	249	GARRAY	-	-	-	1	-	1
420098 GUIJOSA	152	GUIJOSA	-	-	-	1	-	1
420104 LANGA DE DUERO	957	LANGA DE DUERO	-	-	-	1	1	2
420116 LUBIA	138	CUBO DE LA SOLANA	-	-	-	1	-	1
420128 MURIEL VIEJO	205	MURIEL VIEJO	-	-	-	1	-	1
420130 NAVALENO	1014	NAVALENO	-	-	-	1	-	1
420141 OLVEGA	2765	OLVEGA	1	-	1	1	-	1
420153 QUINTANA REDONDA	565	QUINTANA REDONDA	-	-	-	1	-	1
420165 SAN LEONARDO DE YAGUE	1918	SAN LEONARDO DE YAGUE	-	-	-	1	-	1
420177 SANFELICES	328	SANFELICES	-	-	-	1	-	1
420189 SANTA MARIA DE LAS HOYAS	272	SANTA MARIA DE LAS HOYAS	-	-	-	1	-	1
420190 SORIA	24169	SORIA	2	2	4	3	3	6
420207 TERA	61	ALMARZA	-	-	-	1	-	1
420219 TORREVICENTE	157	RETORTILLO DE SORIA	-	-	-	1	-	1
420220 UTRILLA	397	ARCOS DE JALON	1	-	1	-	-	-
420232 VALDEABELLANO DE TERA	312	VALDEABELLANO DE TERA	-	-	-	-	1	1
420244 VENTOSA DE LA SIERRA	69	AREVALO DE LA SIERRA	-	-	-	1	-	1
420256 VILLABUENA	174	GOLMAYO	-	-	-	1	-	1
420268 VILLAR DEL RIO	149	VILLAR DEL RIO	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : TARRAGONA

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
430018	ALCANAR	5973	ALCANAR	-	-	-	1	1	2
430020	ALCOVER	2924	ALCOVER	-	-	-	1	-	1
430031	ALDEA	1720	TORTOSA	-	-	-	1	-	1
430043	ALFARA DE CARLES	551	ALFARA DE CARLES	-	-	-	1	-	1
430055	ALTAFULLA	909	ALTAFULLA	-	-	-	1	-	1
430067	AMETLLA DE MAR	3480	AMETLLA DE MAR	-	-	-	1	-	1
430079	AMPOSTA	11763	AMPOSTA	-	-	-	2	1	3
430080	ARBOS DEL PENEDES	2222	ARBOS DEL PENEDES	1	1	2	2	2	4
430092	ASCO	1680	ASCO	-	-	-	2	1	3
430109	BAÑERAS DEL PENEDES	639	BAÑERAS DEL PENEDES	-	-	-	1	-	1
430110	BELLVEY	744	BELLVEY	-	-	-	1	-	1
430122	BENISANET	1232	BENISANET	-	-	-	1	-	1
430134	BISBAL DE FALSET	372	BISBAL DE FALSET	1	-	1	1	-	1
430146	BITEM	987	TORTOSA	-	-	-	1	-	1
430158	BONAVISTA	5906	TARRAGONA	2	1	3	2	2	4
430160	BORJAS DEL CAMP	1287	BORJAS DEL CAMPO	-	-	-	1	-	1
430171	CALAFELL	1607	CALAFELL	1	1	2	1	1	2
430183	CAMARLES	1707	TORTOSA	-	-	-	1	-	1
430195	CAMBRILS	6670	CAMBRILS	-	1	1	2	1	3
430201	CANONJA (LA)	3686	TARRAGONA	-	-	-	2	2	4
430213	CAVA (LA)	6246	DELTEBRE	1	1	2	1	1	2
430225	CENIA (LA)	4162	CENIA (LA)	-	-	-	1	-	1
430237	CONSTANTI	3026	CONSTANTI	-	-	-	-	1	1
430249	CORNUDELLA	1180	CORNUDELLA	1	-	1	1	-	1
430250	CUNIT	388	CUNIT	1	-	1	1	-	1

430262	ESPLUGA DE FRANCOLI	3051	ESPLUGA DE FRANCOLI	-	-	-	1	-	1
430274	FALSET	2481	FALSET	1	1	2	1	-	1
430286	FIGUEROLA	289	FIGUEROLA	-	-	-	1	-	1
430298	FLIX	3456	FLIX	-	-	-	1	-	1
430304	FREGINALS	521	FREGINALS	-	-	-	1	-	1
430316	GANDESA	2817	GANDESA	2	2	4	1	1	2
430328	GARIDELLS	134	GARIDELLS	-	-	-	1	-	1
430330	GODALL	952	GODALL	1	-	1	-	-	-
430341	GRATALLOPS	330	GRATALLOPS	-	-	-	1	-	1
430353	HORTA DE SAN JUAN	1518	HORTA DE SAN JUAN	-	-	-	1	-	1
430365	HOSPITALET DEL INFANTE	1091	BANDELLOS	1	1	2	2	1	3
430377	HOSTAL DES ALLS	1442	TORTOSA	1	-	1	-	-	-
430389	JESUS - (ARRABAL DE)	2511	TORTOSA	1	-	1	1	-	1
430390	LLORENS DEL PENEDES	1035	LLORENS	-	-	-	1	-	1
430407	MARSA	714	MARSA	-	-	-	1	-	1
430419	MASLLORENS	427	MASLLORENS	-	-	-	1	-	1
430420	MIAMI - PLAYA	1376	MONTROIG	1	-	1	1	-	1
430432	MOLA	505	MOLA	-	-	-	1	-	1
430444	MONTBLANCH	4759	MONTBLANCH	1	-	1	-	1	1
430456	MONTBRIO DE TARRAGONA	1591	MONTBRIO DE TARRAGONA	1	-	1	2	1	3
430468	MONTROIG	2298	MONTROIG	-	-	-	1	1	2
430470	MORA DE EBRO	3596	MORA DE EBRO	-	-	-	1	-	1
430481	MORA LA NUEVA	2966	MORA LA NUEVA	-	-	-	-	1	1
430493	MORELL	1885	MORELL	1	-	1	2	1	3
430500	NULLES	476	NULLES	-	-	-	1	-	1
430511	PALMA DE EBRO	613	PALMA DE EBRO	1	-	1	-	-	-
430523	PAULS	895	PAULS	1	-	1	-	-	-
430535	PERELLO	2346	PERELLO	-	-	-	1	-	1
430547	PICAMIXONS	722	VALLS	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : TARRAGONA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
430559	PINEDA (LA)	267	VILASECA	1	1	2	1	1	2
430560	PINELL DE BRAY	1327	PINELL DE BRAY	-	-	-	1	-	1
430572	PLA DE SANTA MARIA	1539	PLA DE SANTA MARIA	1	1	2	-	-	-
430584	PLANA (LA)	582	VILASECA	1	1	2	1	1	2
430596	POBLA DE MONTORNES	773	POBLA DE MONTORNES	-	-	-	1	-	1
430602	PORRERA	684	PORRERA	-	-	-	1	-	1
430614	PRADES	588	PRADES	-	-	-	1	-	1
430626	PRAT DE COMPTE	350	PRAT DE COMPTE	-	-	-	1	-	1
430638	PRATDIP	522	PRATDIP	1	-	1	-	-	-
430640	REUS	47336	REUS	4	3	7	5	5	10
430651	RIBARROJA DE EBRO	2308	RIBARROJA DE EBRO	1	-	1	1	1	2
430663	RIERA (LA)	883	RIERA (LA)	-	-	-	1	-	1
430675	RIUDECAÑAS	657	RIUDECAÑAS	1	-	1	-	-	-
430687	RIUDONS	4361	RIUDONS	1	-	1	1	1	2
430699	SALOU	2012	VILASECA	2	1	3	2	2	4
430705	SAN CARLOS DE LA RAPITA	8987	SAN CARLOS DE LA RAPITA	-	-	-	2	2	4
430717	SAN JAIME DE ENVEIJA	2887	TORTOSA	-	-	-	1	-	1
430729	SAN SALVADOR	1411	TARRAGONA	-	-	-	1	1	2
430730	SANTA BARBARA	3420	SANTA BARBARA	-	-	-	1	-	1
430742	SANTA OLIVA	777	SANTA OLIVA	1	-	1	1	-	1
430754	SEGUR DE CALAFALL	727	CALAFALL	1	-	1	-	-	-
430766	SELVA DE ALMOS	290	TIVISA	-	-	-	1	-	1
430778	SELVA DEL CAMPO	2880	SELVA DEL CAMPO	-	-	-	-	1	1
430780	SOLIVELLA	922	SOLIVELLA	1	-	1	-	-	-
[illegible]	TARRAGONA	[illegible]	TARRAGONA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

430808 TIVENYS	124	TIVENYS						
430810 TORREDEMBARRA	3123	TORREDEMBARRA	2	1	3	3	2	5
430821 TORREFORTA	9159	TARRAGONA	1	-	1	1	-	1
430833 TORTOSA	20148	TORTOSA	1	-	1	2	2	4
430845 ULDECONA	4753	ULDECONA	-	-	-	2	1	3
430857 ULDEMOLINS	671	ULDEMOLINS	-	-	-	1	-	1
430869 VALLS	14314	VALLS	-	-	-	3	3	6
430870 VENDRELL	7981	VENDRELL	1	1	2	3	3	6
430882 VILAPLANA	618	VILAPLANA	1	-	1	-	-	-
430894 VILARRODONA	1141	VILARRODONA	-	-	-	1	-	1
430900 VILASECA	5889	VILASECA	3	2	5	3	3	6
430912 VILLALONGA	1078	VILLALONGA	1	-	1	1	-	1
430924 VINALLOP	386	TORTOSA	1	-	1	1	-	1
430936 VINEBRE	557	VINEBRE	-	-	-	1	-	1
PROVINCIA DE : TERUEL								
440012 AGUILAR DE ALHAMBRA	220	AGUILAR DE ALHAMBRA	-	-	-	1	-	1
440024 ALACON	729	ALACON	1	-	1	1	-	1
440036 ALBA DEL CAMPO	557	ALBA DEL CAMPO	-	-	-	1	-	1
440048 ALBALATE DEL ARZOBISPO	3044	ALBALATE DEL ARZOBISPO	1	-	1	1	-	1
440050 ALBARRACIN	1258	ALBARRACIN	1	-	1	-	-	-
440061 ALCORISA	3058	ALCORISA	-	-	-	3	2	5
440073 ALFAMBRA	1169	ALFAMBRA	1	-	1	-	-	-
440085 ALLEPUZ	501	ALLEPUZ	1	-	1	1	-	1
440097 ANDORRA	6609	ANDORRA	-	-	-	1	-	1
440103 ARGENTE	471	ARGENTE	-	-	-	1	-	1
440115 BAGUENA	1060	BAGUENA	1	-	1	-	-	-
440127 BELMONTE DE MEZQUIN	236	BELMONTE DE MEZQUIN	-	-	-	1	-	1
440139 BERGE	341	BERGE	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : TERUEL (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
440140	BRONCHALES	564	BRONCHALES	-	-	-	1	-	1
440152	BURBAGUENA	637	BURBAGUENA	-	-	-	1	-	1
440164	CALACEITE	1625	CALACEITE	-	-	-	1	-	1
440176	CALAMOCHA	2638	CALAMOCHA	-	-	-	1	1	2
440188	CALOMARDE	211	CALOMARDE	-	-	-	1	-	1
440190	CAÑADA DE VERICH (LA)	238	CAÑADA DE VERICH (LA).	-	-	-	1	-	1
440206	CASTEL DE CABRA	393	CASTEL DE CABRA	-	-	-	1	-	1
440218	CEBOLLERA (LA)	210	CEBOLLERA (LA)	-	-	-	1	-	1
440220	CELLA	3340	CELLA	-	-	-	1	-	1
440231	COSA	209	COSA	-	-	-	1	-	1
440243	CUBA (LA)	161	CUBA (LA)	-	-	-	1	-	1
440255	CUCALON	221	CUCALON	-	-	-	1	-	1
440267	CUEVAS DE CAÑART	269	CASTELLOTE	-	-	-	1	-	1
440279	ESCORIHUELA	443	ESCORIHUELA	-	-	-	1	-	1
440280	ESCUCHA	1336	ESCUCHA	1	-	1	-	-	-
440292	ESTERCUEL	630	ESTERCUEL	-	-	-	1	-	1
440309	FORNICHE ALTO	250	FORNICHE ALTO	-	-	-	1	-	1
440310	FORTANETE	506	FORTANETE	1	-	1	1	-	1
440322	FUENTES CALIENTES	264	FUENTES CALIENTES	1	-	1	-	-	-
440334	GALVE	214	GALVE	-	-	-	1	-	1
440346	GRIEGOS	238	GRIEGOS	-	-	-	1	-	1
440358	GUADALAVIAR	437	GUADALAVIAR	-	-	-	1	-	1
440360	HIJAR	2501	HIJAR	-	-	-	1	1	2
440371	HOZ DE LA VIEJA (LA)	408	HOZ DE LA VIEJA (LA)	-	-	-	1	-	1
440383	HUESA DEL COMUN	339	HUESA DEL COMUN	-	-	-	1	-	1

440395	IGLESUELA DEL CID (LA)	718	IGLESUELA DEL CID (LA)	-	-	-	1	-	1
440401	JABALOYAS	267	JABALOYAS	-	-	-	1	-	1
440413	JOSA	138	JOSA	-	-	-	1	-	1
440425	LIDON	190	LIDON	-	-	-	1	-	1
440437	LINARES DE MORA	473	LINARES DE MORA	-	-	-	1	-	1
440449	LLEDO	316	LLEDO	-	-	-	1	-	1
440450	MARTIN DEL RIO	722	MARTIN DEL RIO	-	-	-	1	-	1
440462	MAS DE LAS MATAS	573	MAS DE LAS MATAS	-	-	-	1	-	1
440474	MEZQUITA DE JARQUE	261	MEZQUITA DE JARQUE	-	-	-	1	-	1
440486	MIRABETE DE LA SIERRA	155	MIRABETE DE LA SIERRA	-	-	-	1	-	1
440498	MIRAMBEL	273	MIRAMBEL	-	-	-	1	-	1
440504	MONFORTE DE MOYUELA	216	MONFORTE DE MOYUELA	-	-	-	1	-	1
440516	MONREAL DEL CAMPO	2823	MONREAL DEL CAMPO	-	-	-	1	1	2
440528	MONROYO	539	MONROYO	-	-	-	1	-	1
440530	MONTALBAN	2384	MONTALBAN	-	-	-	1	-	1
440541	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	198	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	-	-	-	1	-	1
440553	MORA DE RUBIELOS	1680	MORAL DE RUBIELOS	1	-	1	-	-	-
440565	MOSQUERUELA	1157	MOSQUERUELA	1	-	1	1	-	1
440577	MUNIESA	1331	MUNIESA	1	-	1	-	-	-
440589	NOGUERUELAS	406	NOGUERUELAS	-	-	-	1	-	1
440590	OLALLA	189	CALAMOCHA	-	-	-	1	-	1
440607	OLIETE	1035	OLIETE	1	-	1	-	-	-
440619	ORIHUELA DEL TREMEDAL	882	ORIHUELA DEL TREMEDAL	-	-	-	1	-	1
440620	PALOMAR DE ARROYOS	405	PALOMAR DE ARROYOS	-	-	-	1	-	1
440632	PITARQUE	252	PITARQUE	-	-	-	1	-	1
440644	POBO (EL)	346	POBO (EL)	1	-	1	-	-	-
440656	RAFALES	426	RAFALES	1	-	1	1	-	1
440668	RILLO	333	RILLO	1	-	1	-	-	-
440670	RIODEVA	406	RIODEVA	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : TERUEL (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
440681	RODENAS	200	RODENAS	-	-	-	1	-	1
440693	RUBIELOS DE LA CERIDA	241	RUBIELOS DE LA CERIDA	-	-	-	1	-	1
440700	RUBIELOS DE MORA	936	RUBIELOS DE MORA	-	-	-	1	-	1
440711	SAN AGUSTIN	502	SAN AGUSTIN	-	-	-	1	-	1
440723	SAN BLAS	411	TERUEL	-	-	-	1	-	1
440735	TERRIENTE	450	TERRIENTE	-	-	-	1	-	1
440747	TERUEL	19634	TERUEL	1	-	1	2	2	4
440759	TORNOS	457	TORNOS	1	-	1	-	-	-
440760	TORRE DEL COMPTE	319	TORRE DEL COMPTE	-	-	-	1	-	1
440772	TORRE LOS NEGROS	237	TORRE LOS NEGROS	-	-	-	1	-	1
440784	TRONCHON	331	TRONCHON	-	-	-	1	-	1
440796	UTRILLAS	455	UTRILLAS	-	-	-	1	-	1
440802	VALBONA	347	VALBONA	-	-	-	1	-	1
440814	VALJUNQUERA	683	VALJUNQUERA	-	-	-	1	-	1
440826	VILLAFRANCA DEL CAMPO	665	VILLAFRANCA DEL CAMPO	-	-	-	1	-	1
440838	VILLALBA ALTA	130	PERALES	-	-	-	1	-	1
440840	VILLANUEVA DEL REBOLLAR	134	VILLANUEVA DEL REBOLLAR	-	-	-	1	-	1
440851	VILLAR DEL COBO	352	VILLAR DEL COBO	-	-	-	1	-	1
440863	VILLAR DEL SALZ	320	VILLAR DEL SALZ	-	-	-	1	-	1
440875	VILLARLUENGO	492	VILLARLUENGO	1	-	1	-	-	-
440887	VILLARQUEMADO	1299	VILLARQUEMADO	-	-	-	1	1	2
440899	VILLEL	686	VILLEL	-	-	-	1	-	1
440905	VINACEITE	473	VINACEITE	1	-	1	-	-	-
440917	VIRGEN DE LA VEGA	226	ALCALA DE LA SELVA	-	-	-	1	-	1
440929	VISIEDO	448	VISIEDO	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE TOLEDO

450017	AJOFRIN	2026	AJOFRIN	-	-	-	1	1	2
450029	ALAMEDA DE LA SAGRA	2327	ALAMEDA DE LA SAGRA	-	-	-	1	-	1
450030	ALARES DE LOS MONTES	589	NAVALUCILLOS (LOS)	1	-	1	-	-	-
450042	ALCAÑIZO	660	ALCAÑIZO	-	-	-	1	-	1
450054	ALCAUDETE DE LA JARA	2184	ALCAUDETE DE LA JARA	1	1	2	1	-	1
450066	ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	1313	ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	-	-	-	1	-	1
450078	ALMOROX	2333	ALMOROX	-	-	-	1	-	1
450080	AZUCAICA	477	TOLEDO	-	-	-	1	-	1
450091	BARGAS	3644	BARGAS	1	1	2	-	-	-
450108	BUENAVENTURA	61	BUENAVENTURA	1	-	1	-	-	-
450110	CALERA Y CHOZAS	3013	CALERA Y CHOZAS	1	-	1	-	-	-
450121	CARPIO DE TAJO	2869	CARPIO DE TAJO	-	-	-	1	1	2
450133	CARRANQUE	740	CARRANQUE	1	-	1	-	-	-
450145	CAZALEGAS	1349	CAZALEGAS	-	-	-	1	-	1
450157	CEDILLO DEL CONDADO	1014	CEDILLO DEL CONDADO	-	-	-	1	-	1
450169	CONSUEGRA	10094	CONSUEGRA	1	-	1	1	1	2
450170	CHOZAS DE CANALES	1117	CHOZAS DE CANALES	1	-	1	-	-	-
450182	DOSBARRIOS	2249	DOSBARRIOS	-	-	-	1	1	2
450194	ESCALONILLA	1817	ESCALONILLA	-	-	-	1	-	1
450200	ESQUIVIAS	2704	ESQUIVIAS	1	-	1	1	-	1
450212	ESTRELLA (LA)	1169	ESTRELLA (LA)	-	-	-	1	-	1
450224	FUENSALIDA	4536	FUENSALIDA	-	-	-	1	-	1
450236	GALVEZ	3376	GALVEZ	1	-	1	1	1	2
450248	GUARDIA (LA)	2978	GUARDIA (LA)	1	1	2	1	1	2
450250	ILLESCAS	4293	ILLESCAS	1	-	1	1	-	1
450261	LAGARTERA	2518	LAGARTERA	-	-	-	2	1	3
450273	LOMINCHAR	914	LOMINCHAR	1	-	1	-	-	-
450285	MADRIDEJOS	10013	MADRIDEJOS	-	-	-	1	1	2
450297	MAGAN	812	MAGAN	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : TOLEDO (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
450303	MALPICA DE TAJO	2016	MALPICA DE TAJO	1	-	1	1	-	1
450315	MAZARAMBROZ	1336	MAZARAMBROZ	1	-	1	-	-	-
450327	MENTRIDA	1720	MENTRIDA	-	-	-	1	-	1
450339	MIGUEL ESTEBAN	4667	MIGUEL ESTEBAN	1	-	1	1	1	2
450340	MOCEJON	3389	MOCEJON	-	-	-	1	1	2
450352	MORA	10649	MORA	-	-	-	1	-	1
450364	NAVALMORALES (LOS)	3634	NAVALMORALES (LOS)	1	-	1	-	-	-
450376	NAVALTORIL	221	ROBLEDO DEL MAZO	-	-	-	1	-	1
450388	NAVALUCILLOS (LOS)	5226	NAVALUCILLOS (LOS)	1	-	1	1	1	2
450390	NOMBELA	998	NOMBELA	-	-	-	1	-	1
450406	NOVES	1570	NOVES	-	-	-	1	-	1
450418	NUMANCIA DE LA SAGRA	865	NUMANCIA DE LA SAGRA	1	-	1	-	-	-
450420	ONTIGOLA	785	OCAÑA	-	-	-	1	-	1
450431	OROPESA	3621	OROPESA	-	-	-	1	-	1
450443	PALOMEQUE	389	PALOMEQUE	1	-	1	1	-	1
450455	PANTOJA	1750	PANTOJA	1	-	1	1	1	2
450467	PELAHUSTAN	725	PELAHUSTAN	1	-	1	-	-	-
450479	POLAN	2601	POLAN	-	-	-	1	-	1
450480	PUEBLA DE ALMORADIEL	5881	PUEBLA DE ALMORADIEL	-	-	-	1	1	2
450492	PUEBLA DE MONTALVAN	6904	PUEBLA DE MONTALBAN	-	-	-	1	-	1
450509	PUEBLANUEVA	2598	PUEBLANUEVA	-	-	-	1	-	1
450510	QUERO	1919	QUERO	-	-	-	1	-	1
450522	REAL DE SAN VICENTE	1320	REAL DE SAN VICENTE	-	-	-	1	-	1
450534	RECAS	2028	RECAS	-	-	-	1	1	2
450546	ROBLEDO DEL MAZO	660	ROBLEDO DEL MAZO	-	-	-	1	-	1

450558	SEGURILLA	1294	SEGURILLA	-	-	-	1	-	1
450560	SESEÑA NUEVO	488	SESEÑA NUEVO	-	-	-	1	1	2
450571	SESEÑA VIEJO	1710	SESEÑA VIEJO	1	-	1	1	-	1
450583	SONSECA	6727	SONSECA	-	-	-	1	-	1
450595	TALAVERA DE LA REINA	40867	TALAVERA DE LA REINA	1	1	2	2	1	3
450601	TEMBLEQUE	2676	TEMBLEQUE	-	-	-	2	1	3
450613	TOBOSO (EL)	2915	TOBOSO (EL)	-	-	-	1	-	1
450625	TOLEDO	44190	TOLEDO	-	-	-	1	1	2
450637	TORRICO	1446	TORRICO	1	-	1	1	-	1
450649	TURLEQUE	1635	TURLEQUE	1	-	1	1	1	2
450650	VALMOJADO	2069	VALMOJADO	-	-	-	1	-	1
450662	VENTAS CON PEÑA AGUILERA	1913	VENTAS CON PEÑA AGUILERA	1	-	1	-	-	-
450674	VILLA DE DON FADRIQUE	5042	VILLA DE DON FADRIQUE	1	1	2	1	1	2
450686	VILLACAÑAS	10081	VILLACAÑAS	-	-	-	1	-	1
450698	VILLAFRANÇA DE LOS CABALLEROS	5427	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	-	-	-	1	-	1
450704	VILLALUENGA DE LA SAGRA	2644	VILLALUENGA DE LA SAGRA	1	-	1	-	-	-
450716	VILLANUEVA DE ALCARDETE	3704	VILLANUEVA DE ALCARDETE	3	3	6	1	-	1
450728	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	3443	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	1	-	1	-	-	-
450730	VILLASEQUILLA	2378	VILLASEQUILLA	1	-	1	-	-	-
450741	VILLATOBAS	2868	VILLATOBAS	-	-	-	1	-	1
450753	YEBENES (LOS)	6329	YEBENES (LOS)	1	-	1	1	1	2
450765	YEPES.	4387	YEPES	-	-	-	1	-	1
450777	YUNCLER	1564	YUNCLER	-	-	-	1	-	1
450789	YUNCLILLOS	614	YUNCLILLOS	-	-	-	1	-	1
450790	YUNCOS	2021	YUNCOS	-	-	-	-	1	1
PROVINCIA DE : VALENCIA									
460011	ADEMUZ	1907	ADEMUZ	1	1	2	1	-	1
460023	ADOR	1359	ADOR	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : VALENCIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CON-SORTES	PROFESORES VOLUN-TARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CON-SORTES	PROFESORAS VOLUN-TARIOS	PROFESORAS TOTAL
460035	ADZANETA	1179	ADZANETA	1	-	1	1	-	1
460047	AGULLENT	1620	AGULLENT	1	-	1	-	-	-
460059	ALACUAS	19637	ALACUAS	-	1	1	1	1	2
460060	ALBAIDA	4687	ALBAIDA	2	2	4	2	2	4
460072	ALBAL	7237	ALBAL	1	1	2	1	-	1
460084	ALBALAT DE LA RIVERA	3564	ALBALAT DE LA RIVERA	1	-	1	2	1	3
460096	ALBERIQUE	8554	ALBERIQUE	3	3	6	2	1	3
460102	ALBORAYA	9122	ALBORAYA	-	-	-	1	1	2
460114	ALCACER	5381	ALCACER	-	-	-	-	1	1
460126	ALCANTARA DEL JUCAR	1272	ALCANTARA DEL JUCAR	1	-	1	1	-	1
460138	ALCIRA	30656	ALCIRA	2	3	5	4	4	8
460140	ALCUBLAS	1188	ALCUBLAS	1	-	1	-	-	-
460151	ALCUDIA DE CARLET	8064	ALCUDIA DE CARLET	-	-	-	1	-	1
460163	ALCUDIA DE CRESPINS	3645	ALCUDIA DE CRESPINS	-	-	-	1	1	2
460175	ALDAYA	16268	ALDAYA	1	1	2	2	1	3
460187	ALDAYA CUART	16908	ALDAYA	2	2	4	1	2	3
460199	ALFAFAR	13097	ALFAFAR	1	1	2	2	1	3
460205	ALFAHUIR	411	ALFAHUIR	1	-	1	-	-	-
460217	ALFARA DEL PATRIARCA	2802	ALFARA DEL PATRIARCA	1	-	1	-	-	-
460229	ALFARP	1250	ALFARP	-	-	-	1	-	1
460230	ALGEMESI	21401	ALGEMESI	1	-	1	1	1	2
460242	ALGIMIA DE ALFARA	912	ALGIMIA DE ALFARA	-	-	-	1	-	1
460254	ALGINET	10297	ALGINET	1	1	2	2	2	4
460266	ALJORF	322	ALBAIDA	-	-	-	1	-	1
460278	ALMEZA (LA)	180	ALPUENTE	-	-	-	1	-	1

460280 ALMOINES	2004	ALMOINES	-	-	-	1	-	1
460291 ALMUSAFES	3742	ALMUSAFES	2	2	4	1	1	2
460308 ALQUERIA DE LA CONDESA	1651	ALQUERIA DE LA CONDESA	-	-	-	1	-	1
460310 ANNA	2510	ANNA	1	1	2	-	-	-
460321 ANTELLA	1819	ANTELLA	-	-	-	1	-	1
460333 AYACOR	377	AYACOR	-	-	-	1	-	1
460345 AYELO DE MALFERIT	3160	AYELO DE MALFERIT	1	1	2	1	-	1
460357 AYORA	5252	AYORA	1	-	1	1	-	1
460369 BARCHETA	1497	BARCHETA	-	-	-	1	-	1
460370 BARRIO LUZ	2396	CHIRIVELLA	-	-	-	1	-	1
460382 BELGIDA	736	BELGIDA	1	-	1	-	-	-
460394 BELLUS	419	BELLUS	-	-	-	1	-	1
460400 BENAGEBER	344	BENAGEBER	1	-	1	-	-	-
460412 BENAGUACIL	8525	BENAGUACIL	-	-	-	1	-	1
460424 BENETUSER	10069	BENETUSER	1	-	1	-	-	-
460436 BENIATJAR	313	BENIATJAR	1	-	1	-	-	-
460448 BENIFAIRO DE VALDIGNA	1646	BENIFAIRO DE VALDIGNA	1	-	1	2	1	3
460450 BENIFAYO	10198	BENIFAYO	1	-	1	1	1	2
460461 BENIGANIN	4468	BENIGANIN	1	-	1	1	-	1
460473 BENIM NET	10577	V LENCI				1		1
460485 BENIMODO	1712	BENIMODO	-	-	-	1	-	1
460497 BENIMUSLEN	655	BENIMUSLEN	1	-	1	-	-	-
460503 BENISODA	290	BENISODA	-	-	-	1	-	1
460515 BETERA	6908	BETERA	1	1	2	-	-	-
460527 BICORP	863	BICORP	1	1	2	-	-	-
460539 BOCAIRENTE	4593	BOCAIRENTE	1	1	2	-	-	-
460540 BUGARRA	980	BUGARRA	-	-	-	1	-	1
460552 BUÑOL	7864	BUÑOL	1	-	1	1	-	1
460564 BURJASOT	23245	BURJASOT	1	-	1	1	1	2

PROVINCIA DE : VALENCIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
460576	CALLES	489	CALLES	-	-	-	1	-	1
460588	CAMPORROBLES	1923	CAMPORROBLES	-	-	-	2	2	4
460590	CANALS	8633	CANALS	-	-	-	2	2	4
460606	CARCAGENTE	18420	CARCAGENTE	1	1	2	2	2	4
460618	CARCER	2176	CARCER	-	-	-	2	2	4
460620	CARLET	11715	CARLET	1	1	2	1	2	3
460631	CASINOS	2231	CASINOS	-	-	-	1	1	2
460643	CASTELLAR	6401	VALENCIA	-	-	-	1	1	2
460655	CASTELLON DE RUGAT	2003	CASTELLON DE RUGAT	-	-	-	1	-	1
460667	CATADAU	1846	CATADAU	-	-	-	1	-	1
460679	CATARROJA	15729	CATARROJA	2	1	3	3	3	6
460680	CAUDETE DE LAS FUENTES	1151	CAUDETE DE LAS FUENTES	-	-	-	1	-	1
460692	CORBERA DE ALCIRA	3252	CORBERA DE ALCIRA	-	-	-	1	-	1
460709	CORCOLILLA	214	ALPUENTE	-	-	-	1	-	1
460710	CUART DE POBLET	16908	CUART DE POBLET	1	1	2	2	2	4
460722	CUATRETONDA	2428	CUATRETONDA	1	-	1	-	-	-
460734	CUEVAS (LAS)	886	UTIEL	1	-	1	1	-	1
460746	CULLERA	15198	CULLERA	1	-	1	2	2	4
460758	CHELVA	2122	CHELVA	-	-	-	1	-	1
460760	CHELLA	2813	CHELLA	-	-	-	1	-	1
460771	CHESTE	5855	CHESTE	1	-	1	-	-	-
460783	CHIRIVELLA	17768	CHIRIVELLA	3	3	6	4	4	8
460795	CHIVA	5174	CHIVA	1	-	1	-	-	-
460801	DOS AGUAS	624	DOS AGUAS	1	-	1	-	-	-

460837	FAVARETA	1667	FAVARETA	1	-	1	1	-	1
460849	FONTANARES	1127	FONTANARES	2	1	3	1	1	2
460850	FORTALENY	966	FORTALENY	1	-	1	-	-	-
460862	FOYOS	4389	FOYOS	-	-	-	1	-	1
460874	FUENTE ENCARROZ	3616	FUENTE ENCARROZ	-	-	-	1	-	1
460886	FUENTE LA HIGUERA	2610	FUENTE LA HIGUERA	1	-	1	-	-	-
460898	GANDIA	30799	GANDIA	-	-	-	1	-	1
460904	GENOVES	1867	GENOVES	1	-	1	1	1	2
460916	GESTALGAR	916	GESTALGAR	1	-	1	-	-	-
460928	GODELLA	5713	GODELLA	1	-	1	2	2	4
460930	GODELLETA	1708	GODELLETA	1	1	2	2	1	3
460941	GRADO DE GANDIA	4263	GANDIA	-	-	-	1	-	1
460953	HIGUERUELAS	653	HIGUERUELAS	1	-	1	-	-	-
460965	JALANCE	1519	JALANCE	1	-	1	-	-	-
460977	JARACO	3813	JARACO	1	1	2	1	-	1
460989	JATIVA	21201	JATIVA	2	2	4	1	-	1
460990	LIRIA	11240	LIRIA	-	-	-	1	1	2
461003	LUCHENTE	2308	LUCHENTE	1	1	2	-	-	-
461015	LUGAR NUEVO DE SAN JERONIMO	736	LUGAR NUEVO DE SAN JERONIMO	-	-	-	1	-	1
461027	LLANERA RANES	1015	LLANERA RANES	1	-	1	-	-	-
461039	LLAURI	1730	LLAURI	1	-	1	-	-	-
461040	LLOSA RANES	3881	LLOSA RANES	1	1	2	1	1	2
461052	MAHUELLA	198	VALENCIA	1	-	1	-	-	-
461064	MANISES	18848	MANISES	-	-	-	1	1	2
461076	MANUEL	2781	MANUEL	1	1	2	-	-	-
461088	MASALAVES	1581	MASALAVES	1	1	2	-	-	-
461090	MASALFASAR	1558	MASALFASAR	1	-	1	-	-	-
461106	MASAMAGRELL	9061	MASAMAGRELL	1	1	2	1	-	1

PROVINCIA DE : VALENCIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
461118	MASANASA	6061	MASANASA	1	1	2	2	1	3
461120	MASARROCHOS	1134	VALENCIA	1	-	1	1	-	1
461131	MELIANA	7156	MELIANA	1	-	1	1	1	2
461143	MILLARES	901	MILLARES	1	-	1	1	1	2
461155	MISLATA	20102	MISLATA	1	1	2	2	2	4
461167	MOGENTE	3737	MOGENTE	2	2	4	1	1	2
461179	MONCADA	12454	MONCADA	1	1	2	-	1	1
461180	MONSERRAT	2282	MONSERRAT	-	-	-	1	-	1
461192	MONTAVERNER	1578	MONTAVERNER	1	1	2	1	1	2
461209	MONTICHELVO	667	MONTICHELVO	1	-	1	-	-	-
461210	MONTROY	1333	MONTROY	1	-	1	1	-	1
461222	MUSEROS	3001	MUSEROS	-	-	-	1	-	1
461234	NAQUERA	1270	NAQUERA	1	-	1	-	-	-
461246	NAVALON	294	ENGUERA	1	-	1	-	-	-
461258	NAVARRES	2750	NAVARRES	-	-	-	2	1	3
461260	NOVELE	746	NOVELE	1	-	1	-	-	-
461271	OLIVA	7114	OLIVA	1	-	1	1	-	1
461283	OLIVERAL (EL)	6401	VALENCIA	-	-	-	1	1	2
461295	OLLERIA	5750	OLLERIA	1	-	1	1	-	1
461301	ONTENIENTE	23694	ONTENIENTE	3	2	5	2	2	4
461313	ORO (EL)	186	CORTES DE PALLAS	-	-	-	1	-	1
461325	PAIPORTA	11234	PAIPORTA	2	1	3	2	2	4
461337	PALMA DE GADIA	1685	PALMA DE GANDIA	1	-	1	-	-	-
461349	PATERNA	20119	PATERNA	2	1	3	2	1	3
461350	PEDRALBA	2166	PEDRALBA						

461362 PERELLO	750	SUECA	1	-	1	-	-	-
461374 PICAÑA	5392	PICAÑA	1	1	2	3	2	5
461386 PICASENT	11172	PICASENT	1	1	2	-	-	-
461398 POLIÑA DEL JUCAR	2018	POLIÑA DEL JUCAR	-	-	-	2	1	3
461404 PUEBLA DE FARNALS	2504	PUEBLA DE FARNALS	-	-	-	1	1	2
461416 PUEBLA DE VALLBONA	5640	PUEBLA DE VALLBONA	1	-	1	-	-	-
461428 PUEBLA DEL DUC	5646	PUEBLA DEL DUC	1	1	2	2	1	3
461430 PUEBLA LARGA	4336	PUEBLA LARGA	-	-	-	1	1	2
461441 PUERTO SAGUNTO	29032	SAGUNTO	1	-	1	1	1	2
461453 PUIG	4550	PUIG	1	-	1	-	-	-
461465 PUZOL	9686	PUZOL	1	1	2	2	1	3
461477 QUESA	921	QUESA	1	-	1	-	-	-
461489 RAFELBUÑOL	4327	RAFELBUÑOL	-	-	-	-	1	1
461490 RAFOL DE SALEM	537	RAFOL DE SALEM	1	-	1	-	-	-
461507 REAL DE MONTROY	1799	REAL DE MONTROY	1	1	2	-	-	-
461519 REQUENA	9839	REQUENA	1	1	2	2	1	3
461520 RIBARROJA DEL TURIA	7079	RIBARROJA DEL TURIA	1	1	2	1	1	2
461532 RIOLA	1599	RIOLA	-	-	-	1	1	2
461544 ROCAFORT	2200	ROCAFORT	-	-	-	1	-	1
461556 ROTGLA Y CORBERA	1093	ROTGLA Y CORBERA	1	-	1	-	-	-
461568 SAGUNTO	17234	SAGUNTO	2	2	4	3	2	5
461570 SALEM	632	SALEM	1	-	1	-	-	-
461581 SAN ANTONIO	1969	REQUENA	1	-	1	1	1	2
461593 SELLENT	560	SELLENT	1	-	1	-	-	-
461600 SEÑERA	758	SEÑERA	1	-	1	-	-	-
461611 SIETE AGUAS	1392	SIETE AGUAS	1	-	1	-	-	-
461623 SILLA	10172	SILLA	3	3	6	3	3	6
461635 SIMAT DE VALDIGNA	3344	SIMAT DE VALDIGNA	1	-	1	-	-	-
461647 SOLLANA	4019	SOLLANA	-	-	-	1	1	2

PROVINCIA DE : VALENCIA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
461659	SUECA	20182	SUECA	-	-	-	1	-	1
461660	TABERNES BLANQUES	4312	TABERNES BLANQUES	1	1	2	-	-	-
461672	TABERNES DE VALDIGNA	15009	TABERNES DE VALDIGNA	2	1	3	1	1	2
461684	TORRENTE	38489	TORRENTE	4	3	7	6	6	12
461696	TURIS	3587	TURIS	-	-	-	1	1	2
461702	UTIEL	9247	UTIEL	1	-	1	2	2	4
461714	VALENCIA	620955	VALENCIA	12	11	23	15	16	31
461726	VALLADA	2521	VALLADA	-	-	-	1	1	2
461738	VENTA DEL MORO	1039	VENTA DEL MORO	1	-	1	-	-	-
461740	VILLAR DEL ARZOBISPO	3760	VILLAR DEL ARZOBISPO	-	-	-	1	1	2
461751	VINALESA	2181	VINALESA	1	1	2	-	-	-
461763	YATOVA	2008	YATOVA	-	-	-	1	-	1
461775	YESA (LA)	566	YESA (LA)	1	-	1	-	-	-
	PROVINCIA DE : VALLADOLID								
470016	ALAEJOS	2444	ALAEJOS	1	-	1	-	-	-
470028	ARRABAL DE PORTILLO	1511	PORTILLO	-	-	-	1	-	1
470030	CAMPORREDONDO	376	CAMPORREDONDO	-	-	-	1	-	1
470041	CANALEJAS DE PEÑAFIEL	584	CANALEJAS DE PEÑAFIEL	1	-	1	-	-	-
470053	CASTRILLO TEJERIEGO	460	CASTRILLO TEJERIEGO	1	-	1	-	-	-
470065	CASTRONUÑO	1560	CASTRONUÑO	-	-	-	1	-	1
470077	CASTROPONCE DE VALDERADUEY	413	CASTROPONCE DE VALDERADUEY	1	-	1	-	-	-
470089	CISTIERNIGA (LA)	1070	CISTIERNIGA (LA)	1	1	2	-	-	-
470090	FRESNO EL VIEJO	1847	FRESNO EL VIEJO	-	-	-	1	1	2
470107	HORNILLOS	303	HORNILLOS	-	-	-	1	-	1

470119	ISCAR	5303	ISCAR	-	-	-	2	1	3
470120	LAGUNA DE DUERO	3015	LAGUNA DE DUERO	1	-	1	-	-	-
470132	MOJADOS	1834	MOJADOS	-	-	-	-	1	1
470144	MOTA DEL MARQUES	670	MOTA DEL MARQUES	1	-	1	-	-	-
470156	MUDARRA	458	MUDARRA	1	-	1	-	-	-
470168	NAVA DEL REY	3039	NAVA DEL REY	1	-	1	-	-	-
470170	NUEVA VILLA DE LAS TORRES	590	NUEVA VILLA DE LAS TORRES	-	-	-	1	-	1
470181	OLMEDO	3082	OLMEDO	1	-	1	2	2	4
470193	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	2926	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	-	-	-	2	1	3
470200	PEÑAFIEL	4848	PEÑAFIEL	-	-	-	1	-	1
470211	PESQUERA DE DUERO	1005	PESQUERA DE DUERO	-	-	-	1	-	1
470223	PINAR DE ANTEQUERA	829	VALLADOLID	1	-	1	-	-	-
470235	PORTILLO	1011	PORTILLO	-	-	-	1	-	1
470247	QUINTANILLA DE ONESIMO	1197	QUINTANILLA DE ONESIMO	1	-	1	-	-	-
470259	RENEDO DE ESGUEVA	947	RENEDO DE ESGUEVA	1	-	1	-	-	-
470260	RUEDA	1548	RUEDA	-	-	-	1	1	2
470272	SAN MIGUEL DEL ARROYO	1031	SAN MIGUEL DEL ARROYO	-	-	-	1	-	1
470284	SAN PEDRO DE LATARCE	1036	SAN PEDRO DE LATARCE	1	-	1	1	1	2
470296	SANTOVENIA DE PISUERVA	817	SANTOVENIA DE PISUERGA	-	-	-	1	-	1
470302	SERRADA	968	SERRADA	-	-	-	-	1	1
470314	SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	726	SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	1	-	1	-	-	-
470326	SIMANCAS	1151	SIMANCAS	1	-	1	1	-	1
470338	TORDESILLAS	5861	TORDESILLAS	1	1	2	1	-	1
470340	TUDELA DE DUERO	4216	TUDELA DE DUERO	1	1	2	-	-	-
470351	VALLADOLID	225559	VALLADOLID	15	14	29	24	24	48
470363	VILLAVERDE DE MEDINA	713	VILLAVERDE DE MEDINA	-	-	-	1	-	1
470375	ZARATAN	1299	ZARATAN	-	-	-	-	1	1

PROVINCIA DE : VIZCAYA

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
480010	ABADIANO-CELAYETA	1019	ABADIANO	1	-	1	1	1	2
480022	AGUIRRE-APERRIBAY	2915	GALDACANO	-	-	-	2	1	3
480034	ALGORTA	17389	GUECHO	2	2	4	2	1	3
480046	ALONSOTEGUI	2209	BARACALDO	-	-	-	1	-	1
480058	AMOREBIETA	9688	AMOREBIETA-ECHANO	3	2	5	1	1	2
480060	AMOROJO-ELEJALDE	185	AMOROTO	1	-	1	-	-	-
480071	APATAMONASTERIO	491	VALLE DE ACHONDO	-	-	-	1	1	2
480083	ARANGUREN	1660	ZALLA	-	-	-	1	-	1
480095	ARBOLADA LA	1999	SAN SALVADOR DEL VALLE	1	-	1	-	-	-
480101	ARCOCHA	1275	ZARATAMO	1	-	1	-	-	-
480113	AREITIO	476	MALLAVIA	1	-	1	2	1	3
480125	ARENAS LAS	18340	GUECHO	2	2	4	3	3	6
480137	ARIZGOITI	35713	BASAURI	7	6	13	5	4	9
480149	ARRAIBI	1306	LEMONA	2	1	3	2	2	4
480150	ARRIGORRIAGA	5592	ARRIGORRIAGA	2	2	4	2	1	3
480162	ASUA-LA CAMPA	2492	BILBAO	1	-	1	-	-	-
480174	BERANGO	1419	BERANGO	2	1	3	1	1	2
480186	BERMEO	16305	BERMEO	4	3	7	2	2	4
480198	BERRIZ OLACUETA	2249	BERRIZ	1	1	2	2	2	4
480204	BILBAO	389590	BILBAO	23	23	46	13	14	27
480216	CAMPA LA	1175	URDULIZ	1	1	2	1	1	2
480228	CARRERAS LAS	2403	ABANTO Y CIERVANA	1	-	1	-	-	-
480230	CASTILLO ELEJABEITIA	315	CASTILLO ELEJABEITIA	-	-	-	1	-	1
480241	CELAYETAS	704	GANTEJUIZ DE ARTEAGA	1	-	1	-	-	-
480253	CONCHA	646	CARRANZA	2	1	3	1	1	2

480265 CORRILLO EL	2412	ZALLA	-	-	-	-	1	1
480277 CRUZ LA	11581	GALDACANO	2	1	3	1	1	2
480289 CUCULLAGA	2143	ECHEVARRI	2	1	3	2	1	3
480290 DERIO	3769	BILBAO	2	1	3	1	-	1
480307 DURANGO	20505	DURANGO	2	2	4	1	1	2
480319 EA	511	EA	1	-	1	-	-	-
480320 ELANCHOVE	819	ELANCHOVE	1	-	1	-	-	-
480332 ELEJALDE	4427	BASAURI	1	-	1	1	1	2
480344 ELEJALDE	5039	LEJONA	3	3	6	3	2	5
480356 ELEJALDE	1071	VEDIA	1	-	1	-	-	-
480368 ELOCHELERRI	980	BILBAO	-	-	-	1	-	1
480370 ELORRIO	6548	ELORRIO	3	2	5	-	-	-
480381 ERGOYEN	488	GAMIZ-FICA	-	-	-	1	-	1
480393 ERMUA	14651	ERMUA	7	7	14	3	3	6
480400 EUBA	765	AMOREBIETA-ECHANO	-	-	-	1	-	1
480411 FRUNIZ	81	FRUNIZ	-	-	-	1	-	1
480423 GALLARTA-ABANTO	5385	ABANTO Y CIERVANA	2	1	3	3	2	5
480435 GENERALISIMO EL	1943	ECHEVARRI	1	-	1	1	1	2
480447 GUERNICA Y LUNO	10246	GUERNICA Y LUNO	5	4	9	5	5	10
480459 ISPASTER	278	ISPASTER	1	-	1	-	-	-
480460 LAMIACO	4529	LEJONA	2	1	3	2	2	4
480472 LARRABEZUA	1343	LARRABEZUA	1	-	1	-	-	-
480484 LEQUEITIO	6981	LEQUEITIO	4	3	7	2	2	4
480496 MARQUINA JEMEIN	3159	MARQUINA JEMEIN	1	-	1	1	-	1
480502 MATIENA	1921	ABADIANO	1	-	1	1	-	1
480514 MIRAVALLES	3395	MIRAVALLES	2	2	4	3	2	5
480526 MOLINAR EL	1378	GORDEJUELA	-	-	-	1	-	1
480538 MUNDACA	1464	MUNDACA	1	-	1	-	-	-
480540 MUNGUIA	5957	MUNGUIA	2	2	4	1	-	1

PROVINCIA DE : VIZCAYA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
480551	NOCEDAL	353	SANTURCE-ORTUELLA	1	-	1	-	-	-
480563	OCHANDIANO	1084	OCHANDIANO	-	-	-	1	-	1
480575	OLAVE	195	MENDATA	-	-	-	1	-	1
480587	ONDARROA	9866	ONDARROA	4	4	8	5	4	9
480599	ORDUÑA	4562	ORDUÑA	-	-	-	1	1	2
480605	ORTUELLA	7208	SANTURCE ORTUELLA	5	4	9	5	4	9
480617	PEÑA LA-MONTEFUERTE	3833	ARRIGORRIAGA	5	4	9	3	3	6
480629	PLENCIA	1815	PLENCIA	-	-	-	1	-	1
480630	PORTUGALETE	45803	PORTUGALETE	6	6	12	4	4	8
480642	POVEÑA	265	MUSQUES	-	-	-	1	-	1
480654	SAN JUAN	221	UBIDEA	-	-	-	1	-	1
480666	SAN LORENZO DE MARURI	292	MARURI	1	-	1	-	-	-
480678	SAN MARTIN DE LAUQUINIZ	110	LAUQUINIZ	1	-	1	-	-	-
480680	SAN SALVADOR DEL VALLE	7722	SAN SALVADOR DEL VALLE	6	6	12	1	-	1
480691	SAN VICENTE DE BARACALDO	104651	BARACALDO	4	4	8	6	6	12
480708	SANTA MARIA DE GUECHO	3433	GUECHO	1	-	1	-	-	-
480710	SANTA MARIA DE LEZAMA	1392	SANTA MARIA DE LEZAMA	-	-	-	1	1	2
480721	SANTURCE ANTIGUO	46078	SANTURCE ANTIGUO	8	7	15	7	6	13
480733	SESTAO	37645	SESTAO	9	9	18	5	5	10
480745	SONDICA	4638	BILBAO	1	-	1	-	-	-
480757	SOPELANA	1838	SOPELANA	1	1	2	2	1	3
480769	UGARANA	433	DIMA	-	-	-	1	-	1
480770	UGARTE DE MUGICA	397	MUGICA	1	-	1	-	-	-
480782	USANSOLO	2782	GALDACANO	-	-	-	1	1	2
480794	VALMASEDA	7213	VALMASEDA	2	1	3	2	2	4

480800 VILLARO	1498	VILLARO	1	-	1	1	1	2
480812 YURRE	1685	YURRE	2	2	4	1	-	1
480824 YURRETA	644	DURANGO	4	3	7	5	4	9
480836 ZALDIBAR	2278	ZALDIBAR	1	1	2	2	1	3
480848 ZARATAMO	291	ZARATAMO	1	-	1	-	-	-
480850 ZUBIAUR	1174	OROZCO	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : ZAMORA

490015 ABEJERA	365	RIOFRIO DE ALISTE	-	1	1	-	-	-
490027 ACIBEROS	121	LUBIAN	-	-	-	1	-	1
490039 ALCUBILLA DE NOGALES	386	ALCUBILLA DE NOGALES	-	-	-	1	-	1
490040 ARRABALDE	670	ARRABALDE	-	1	1	-	-	-
490052 BENAVENTE	12022	BENAVENTE	1	-	1	-	-	-
490064 BOVEDA DE TORO	1766	BOVEDA DE TORO	-	-	-	1	1	2
490076 CABAÑAS DE SAYAGO	369	CABAÑAS DE SAYAGO	-	-	-	1	-	1
490088 CAMARZANA DE TERA	621	CAMARZANA DE TERA	1	1	2	-	-	-
490090 CORRALES DEL VINO	1540	CORRALES DEL VINO	-	-	-	1	-	1
490106 CUBO DEL VINO	695	CUBO DEL VINO	1	1	2	-	-	-
490118 FERRERUELA DE TABARA	653	FERRERUELA DE TABARA	-	1	1	-	-	-
490120 FORNILLOS DE FERMOSELLE	231	FORNILLOS DE FERMOSELLE	-	-	-	1	-	1
490131 GUARRATE	546	GUARRATE	-	1	1	-	-	-
490143 LANSEROS	108	MANZANAL DE LOS INFANTES	-	-	-	1	-	1
490155 LINAREJOS	82	MANZANAL DE ARRIBA	-	-	-	1	-	1
490167 LUBIAN	372	LUBIAN	1	-	1	-	-	-
490179 MADERAL (EL)	541	MADERAL (EL)	-	-	-	1	-	1
490180 MADRIDANOS	752	MADRIDANOS	1	-	1	-	-	-
490192 MANZANAL DE ARRIBA	270	MANZANAL DE ARRIBA	-	-	-	1	-	1
490209 MARQUIZ DE ALBA	242	OLMILLOS DE CASTRO	-	-	-	1	-	1
490210 MORALES DE TORO	1463	MORALES DE TORO	1	-	1	-	-	-

PROVINCIA DE : ZAMORA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES			PROFESORAS		
				CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL	CONSORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
490222	PELEAS DE ARRIBA	374	CORRALES	-	-	-	-	1	1
490234	PORTO	689	PORTO	1	-	1	-	1	1
490246	PUEBLA DE SANABRIA	1262	PUEBLA DE SANABRIA	1	-	1	-	1	1
490258	ROALES DEL PAN	510	ROALES DEL PAN	-	-	-	1	-	1
490260	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	1430	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	-	1	1	-	-	-
490271	SANTA EUFEMIA DEL BARCO	299	SANTA EUFEMIA DEL BARCO	1	-	1	-	1	1
490283	SANTA MARIA DE LA VEGA	650	SANTA MARIA DE LA VEGA	-	-	-	-	1	1
490295	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	638	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	1	1	2	-	-	-
490301	VALCABADO	408	VALCABADO	-	-	-	1	-	1
490313	VALPARAISO	187	MOMBUEY	-	-	-	1	-	1
490325	VENIALBO	877	VENIALBO	-	-	-	-	1	1
490337	VEZDEMARBAN	1208	VEZDEMARBAN	-	-	-	-	1	1
490349	VILLABUENA DEL PUENTE	1403	VILLABUENA DEL PUENTE	1	-	1	-	-	-
490350	VILLAFAFILA	1052	VILLAFAFILA	-	-	-	-	1	1
490362	VILLAFERRUEÑA	297	VILAFERRUEÑA	1	-	1	-	-	-
490374	VILLALPANDO	2101	VILLALPANDO	-	-	-	-	1	1
490386	VILLARDECIERVOS	618	VILLARDECIERVOS	1	-	1	-	-	-
490398	VILLAREJO TRAS SIERRA	210	ROSINOS DE LA REQUEJADA	-	-	-	1	-	1
490404	ZAMORA	51002	ZAMORA	1	1	2	1	-	1
	PROVINCIA DE : ZARAGOZA								
500010	ALCALA DE MONCAYO	306	ALCALA DE MONCAYO	-	-	-	1	-	1
500021	ALHAMA DE ARAGON	1600	ALHAMA DE ARAGON	-	-	-	1	-	1
500033	ALMONACID DE LA SIERRA	1167	ALMONACID DE LA SIERRA	1	-	1	-	-	-
500045	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	4821	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	1	-	1	2	1	3

500057 AÑON	474	AÑON	-	-	-	1	-	1
500069 ARANDA DE MONCAYO	581	ARANDA DE MONCAYO	1	-	1	-	-	-
500070 ATEA	564	ATEA	1	-	1	-	-	-
500082 BREA DE ARAGON	1889	BREA DE ARAGON	1	-	1	1	-	1
500094 BUJARALOZ	1148	BUJARALOZ	1	-	1	-	-	-
500100 BURGO DE EBRO (EL)	1380	EL BURGO DE EBRO	1	-	1	-	-	-
500112 CALCENA	289	CALCENA	-	-	-	1	-	1
500124 CALMARZA	318	CALMARZA	-	-	-	1	-	1
500136 CAMPILLO DE ARAGON	411	CAMPILLO DE ARAGON	-	-	-	1	-	1
500148 CARIÑENA	2893	CARIÑENA	1	2	3	3	3	6
500150 CASETAS	4597	ZARAGOZA	1	-	1	1	1	2
500161 CASPE	8889	CASPE	1	-	1	-	-	-
500173 CASTEJON DE ALARBA	235	CASTEJON DE ALARVA	-	-	-	1	-	1
500185 CASTEJON DE VALDEJASA	581	CASTEJON DE VALDEJASA	1	-	1	-	-	-
500197 CIMBALLA	281	CIMBALLA	-	-	-	1	-	1
500203 CLARES DE RIBOTA	291	CLARES DE RIBOTA	-	-	-	1	-	1
500215 CHIPRANA	680	CHIPRANA	-	-	-	1	-	1
500227 EJEA DE LOS CABALLEROS	9918	EJEA DE LOS CABALLEROS	1	-	1	1	-	1
500239 EJEA DE LOS CABALLEROS-LA LLANA	9918	EJEA DE LOS CABALLEROS	-	-	-	-	1	1
500240 EPILA	3894	EPILA	1	-	1	-	-	-
500252 ERLA	778	ERLA	-	-	-	1	-	1
500264 FUENDEJALON	1125	FUENDEJALON	-	-	-	1	-	1
500276 GALLOCANTA	380	GALLOCANTA	-	-	-	1	-	1
500288 GARRAPINILLOS	2593	ZARAGOZA	-	-	-	-	1	1
500290 GOTOR	451	GOTOR	1	-	1	-	-	-
500306 JARQUE	773	JARQUE	-	-	-	1	-	1
500318 LECIÑENA	1554	LECIÑENA	-	-	-	1	-	1
500320 LETUSE	701	LETUX	-	-	-	1	-	1
500331 LUNA	1325	LUNA	-	-	-	1	-	1

PROVINCIA DE : ZARAGOZA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	PROFESORES CONSORTES	PROFESORES VOLUNTARIOS	PROFESORES TOTAL	PROFESORAS CONSORTES	PROFESORAS VOLUNTARIOS	PROFESORAS TOTAL
500343	MAELLA	2562	MAELLA	1	-	1	1	1	2
500355	MAGALLON	1646	MAGALLON	1	-	1	1	-	1
500367	MEDIANA DE ARAGON	649	MEDIANA DE ARAGON	-	-	-	1	-	1
500379	MIEDES DE ARAGON	875	MIEDES DE ARAGON	1	-	1	1	1	2
500380	MIRALBUENO	1998	ZARAGOZA	1	-	1	-	-	-
500392	MONTAÑANA	3612	ZARAGOZA	1	-	1	1	1	2
500409	MOVERA	1892	ZARAGOZA	-	1	1	1	-	1
500410	NONASPE	1432	NONASPE	1	-	1	-	-	-
500422	NOVILLAS	934	NOVILLAS	-	-	-	1	-	1
500434	OLVES	339	OLVES	-	-	-	1	-	1
500446	ORERA	256	ORERA	-	-	-	1	-	1
500458	PARACUELLOS DE RIBERA	624	PARACUELLOS DE RIBERA	-	-	-	1	-	1
500460	PEDROLA	1628	PEDROLA	1	-	1	1	-	1
500471	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	1252	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	1	-	1	1	-	1
500483	SABIÑAN	1427	SABIÑAN	1	-	1	1	1	2
500495	SADABA	2256	SADABA	-	1	1	1	-	1
500501	SALVATIERRA DE ESCA	504	SALVATIERRA DE ESCA	-	-	-	1	-	1
500513	SASTAGO	1932	SASTAGO	-	-	-	1	1	2
500525	TAUSTE	6846	TAUSTE	1	-	1	1	1	2
500537	TERRER	1270	TERRER	1	-	1	-	-	-
500549	TOBED	513	TOBED	1	-	1	-	-	-
500550	TOSOS	487	TOSOS	-	-	-	1	-	1
500562	UTEBO	4121	UTEBO	1	-	1	1	1	2
500574	VELILLA DE EBRO	482	VELILLA DE EBRO	-	-	-	1	-	1
500586	VILLANUEVA DE GALLEGO	2126	VILLANUEVA DE GALLEGO	-	-	-	1	-	1

500604 VIVER DE LA SIERRA	166	SESTRICA	-	-	-	1	-	1
500616 ZARAGOZA	441293	ZARAGOZA	16	16	32	22	21	43
PROVINCIA DE : CEUTA								
510014 CEUTA	67187	CEUTA	1	1	2	4	3	7
PROVINCIA DE : MELILLA								
520019 MELILLA	66247	MELILLA	4	5	9	5	5	10

series de diapositivas

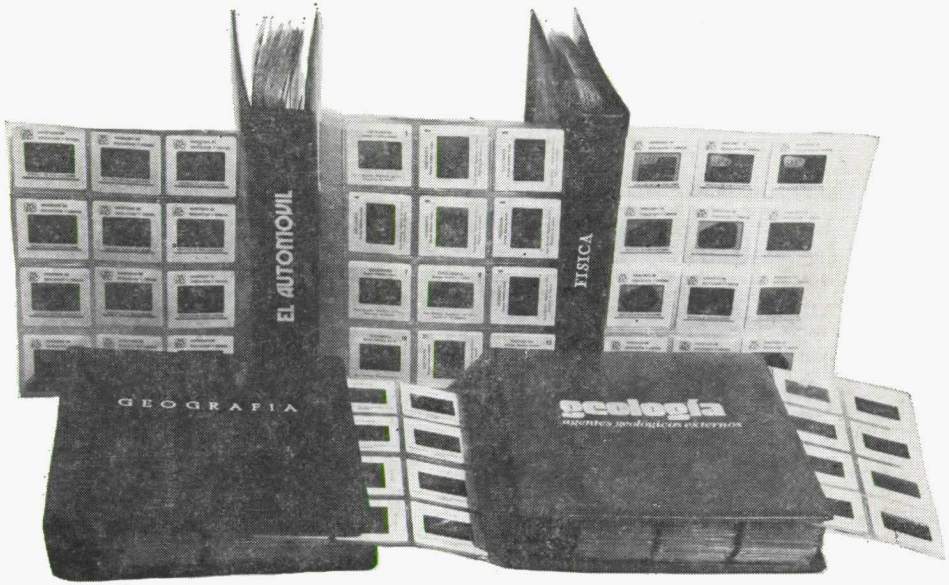

Se compone cada tema de estas series de diverso número de diapositivas, con cuadernillo explicativo incorporado y contenidas en carpetas de plástico de sistema de anillas. El número variable de diapositivas referido a cada ejemplar hace que su precio no sea unitario.

1. Geología: Agentes geológicos externos ..... 3.000 Ptas.
2. Física: Magnitudes, fuerza, movimiento, gravitación, péndulo ... 1.200 "
3. Física: El motor eléctrico, el motor térmico de cilindros ..... 1.800 "
4. Química: la materia, propiedades. Atomos y partículas, propiedades atómicas, radioactividad. Enlace..... 1.300 "
5. Geografía: Génesis del Universo. Europa ..... 1.800 "
6. Ciencias de la Naturaleza: Biología: Célula Vegetal y Animal Funciones Celulares Zoología: Anfibios. Arácnidos. Gusanos. Reptiles. Moluscos ..... 2.400 "
7. Industria y técnica: el Automóvil ..... 2.000 "
8. Industria y técnica: Construcción: Empleo de la piedra. Trabajo de pocería. El hormigón ... 1.500 "
9. Industria y técnica: el torno mecánico y el torneado ..... 2.200 "
10. Industria y técnica: la fresadora mecánica y el fresado ..... 2.000 "
11. Industria y técnica: la limadora y taladradora ..... 2.000 "

rebisa

Venta en:

- **Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.**
- **Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00**

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 20 de febrero de 1978 — Número 8

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se hace público el nombramiento de funcionaria de carrera de la escala de titulados de Grado Medio ... 491

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Secretario accidental del Distrito Universitario de Barcelona a don Pedro Solá Montserrat ... 491
Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Extremadura a don Santiago Gabriel Murcia ... 491
Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Santander a don José de Andrés Fernández ... 491
Otras de cese y nombramiento de Inspector Secretario de Enseñanza Primaria de Vizcaya, de los señores don Serafín Cuenca Fuentes y don Francisco Medina Rivilla, respectivamente ... 492
Otra por la que se nombra Inspector Secretario accidental de la Inspección de Enseñanza Media de Vizcaya a don José Antonio Vicuña Ruiz. 492
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se concede reserva de plaza a los Profesores que han participado en la convocatoria sobre situaciones del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 ... 492

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Real Decreto por el que don Marcos Rico Gutiérrez cesa en el cargo de Rector de la Universidad Politécnica de Valencia. 503
Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Derecho de Granada, de los señores don José Manuel Pérez Prendes y don Nicolás María López Calera, respectivamente ... 503
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Málaga, de los señores don Fernando Marín Girón y doña María Aurora Rodríguez García, respectivamente ... 504

MEC

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden por la que don José Luis Martín Rodríguez cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca 504
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filología de Santiago a don Ramón Lorenzo Vázquez 505
Otra por la que don Constantino García González cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filología de Santiago 505
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Matemáticas de Santiago a don Enrique Vidal Abascal 505
Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concursos de traslado, Catedráticos y Profesores agregados de Universidad que se indican 505

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 508

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal titulado 509

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Resolución por la que se considera admitido a los concursos-oposición para plazas de Profesores de Formación Profesional de primero y segundo grados a don Alfonso González González 509

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se expresan 511

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión y transformación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias 513
Otra por la que se ponen en funcionamiento las Escuelas-Hogar que se relacionan 519

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Granada, La Laguna, Complutense y Autónoma de Madrid 519

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

Concurso. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca concurso para la adjudicación de una vivienda en alquiler en Santiago de Compostela. 523

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Vista la lista de aprobados en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio en el Servicio de Publicaciones, convocadas por resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971,

Este Servicio de Publicaciones, una vez aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 7 de diciembre de 1977 la correspondiente propuesta de nombramiento, ha tenido a bien nombrar funcionaria de carrera a la opositora que a continuación se relaciona, con expresión del número de Registro de Personal, apellidos, nombre y fecha de nacimiento:

T05EC02A0004P. García García, Esther. 6 de febrero de 1936.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Director, *Manuel Núñez Pérez.*

(«BOE» 2-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Secretario accidental de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona a don Pedro Solá Montserrat, Inspector Extraordinario de dicho Distrito Universitario.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe accidental de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Extremadura a don Santiago Gabriel Murcia, A11EC86 de Personal.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Santander a don José de Andrés Fernández, A11EC81 de Personal.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Inspección General Técnica de Enseñanza General Básica,

Este Ministerio ha resuelto que don Serafín Cuenca Fuentes, A14EC366 de Personal, Inspector secretario de la Inspección Provincial de Vizcaya, cese en dicho cargo.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—P. D., el Director general *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Inspección General Técnica de Enseñanza General Básica,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de Vizcaya a don Francisco Medina Rivilla, A14EC768 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de Destino correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Secretario accidental de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Vizcaya a don José Antonio Vicuña Ruiz, A11EC89 de Personal.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Ofical del Estado» del 31) y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 19 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Conceder la reserva de plazas de régimen ordinario que se señalan, para su desempeño en propiedad definitiva, a los Profesores y Profesoras que a continuación se indican por cumplirse en ellos alguna de las situaciones profesionales que se relacionan en los distintos apartados del artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957:

PROFESORES

Provincia de Alava

Don Isidoro Díaz de Arcaya Martínez de Albéniz, apartado *f)*, a Vitoria.
Don José María Lorenzo y Amilibia, apartado *f)*, a Vitoria.
Don Fernando Requemán Varona, apartado *f)*, a Vitoria.
Don Francisco de la Rosa de la Llana, apartado *f)*, a Vitoria.

Provincia de Albacete

Don José María Ortega Campos, apartado *f)*, a Albacete.
Don Elías Rovira García, apartado *f)*, a Albacete.

Provincia de Alicante

Don Luis Fernández Rodríguez, apartado *f)*, a Elche.

Provincia de Almería

Don Joaquín Martínez Ruiz, apartado *f)*, a Almería.
Don Miguel Muñoz Ramos, apartado *f)*, a Almería.
Don José Sanz Quiles, apartado *f)*, a Almería.
Don Pedro Manuel Segura Madrid, apartado *f)*, a Almería.

Provincia de Badajoz

Don Joaquín Ramírez Cacenave, apartado *f)*, a Almendralejo.

Provincia de Barcelona

Don Angel Barruego Barruego, apartado *f)*, a Barcelona.
Don José Ramón Ezquerro Ariz, apartado *f)*, a Barcelona.
Don Victorino Fuertes Guillén, apartado *f)*, a Barcelona.
Don Andrés Gomila Llul, apartado *f)*, a Barcelona.
Don Ignacio Ortiz Villarreal, apartado *f)*, a Barcelona.
Don José María Serra Birba, apartado *f)*, a Barcelona.
Don José Solans Torres, apartado *f)*, a Barcelona.
Don Isidoro Urbiola López, apartado *f)*, a Hospitalet de Llobregat.
Don Angel Alcober Barranco, apartado *f)*, a Sabadell.

Provincia de Cádiz

Don Salvador Marcos Alvarez, apartado *f)*, a Cádiz.
Don Manuel Vázquez Medinilla, apartado *f)*, a Cádiz.
Don José Rodríguez Amaya, apartado *f)*, a Conil de la Frontera.
Don Carlos Marquina García, apartado *f)*, a La Línea de la Concepción.
Don Manuel Andrades González, apartado *c)*, a Puerto Real.
Don Francisco Macías Reja, apartado *c)*, a Puerto Real.

Provincia de Castellón

Don Juan Bautista Díaz Roig, apartado *f)*, a Villarreal.

Provincia de Ciudad Real

Don Tertuliano Salmerón Alvaro, apartado *g)*, a Daimiel.

Provincia de Córdoba

Don Juan José González Ayala, apartado *f)*, a Córdoba.
Don Valentín Molina Luque, apartado *f)*, a Córdoba.

Don José Zarco Cañadillas, apartado *g)*, a Córdoba.
Don Niceto Alcalá-Zamora Luque, apartado *c)*, a Priego.
Don Manuel Madrid Povedano, apartado *c)*, a Priego.
Don Emilio Montes Hidalgo, apartado *c)*, a Priego.

Provincia de Granada

Don Francisco Laguna Iglesias, apartado *f)*, a Granada.

Provincia de Guipúzcoa

Don Enrique Hortelano Niño, apartado *f)*, a San Sebastián.

Provincia de Jaén

Don Andrés Molina Megías, apartado *c)*, a Baños de la Encina.

Provincia de León

Don Daniel Diez Bardón, apartado *f)*, a León.

Provincia de Logroño

Don Angel Gil Orive, apartado *f)*, a Logroño.

Provincia de Lugo

Don José González Blanco, apartado *g)*, a Lugo.

Provincia de Madrid

Don Miguel Angel Alonso Pascual, apartado *f)*, a Madrid.
Don Herminio Andrés Morales, apartado *f)*, a Madrid.
Don Guillermo Antúnez Montero, apartado *f)*, a Madrid.
Don Eugenio Cabero Roldán, apartado *f)*, a Madrid.
Don José Luis García Rodríguez, apartado *f)*, a Madrid.
Don José Hernanz González, apartado *f)*, a Madrid.
Don Francisco Herrero Herranz, apartado *f)*, a Madrid.
Don Manuel Rivera Tejada, apartado *f)*, a Madrid.
Don Félix Sebastián Sacristán, apartado *f)*, a Madrid.
Don José Antonio Sicilia Ortega, apartado *f)*, a Madrid.

Provincia de Málaga

Don Luis Aranda Valle, apartado *f)*, a Málaga.
Don José Gámez Ballesteros, apartado *f)*, a Málaga.
Don Antonio Guerrero López de Gamarra, apartado *f)*, a Málaga.
Don Cándido Lara Fernández, apartado *f)*, a Málaga.
Don Antonio Pacheco León, apartado *f)*, a Málaga.
Don José Viciana Rodríguez, apartado *f)*, a Málaga.

Provincia de Murcia

Don Lázaro Fernández Martínez, apartado *f)*, a Lorca.

Provincia de Oviedo

Don Jorge Miguel Miguel, apartado *c)*, a Lastres, Ayuntamiento de Colunga.
Don Antonio Bernardo Buelga, apartado *f)*, a Oviedo.

Provincia de Las Palmas

Don José Manuel Menguiano Fleitas, apartado *f)*, a Las Palmas de Gran Canaria.

Provincia de Salamanca

Don Enrique Borrego Torres, apartado *f)*, a Salamanca.

Provincia de Santander

Don Manuel Martínez Pelayo, apartado *f)*, a Santander.

Provincia de Sevilla

Don Manuel Durán González, apartado *f)*, a Sevilla.
Don Antonio Martín-Nieto Mora, apartado *f)*, a Sevilla.
Don Antonio Medina Moreno, apartado *f)*, a Sevilla.

Provincia de Tarragona

Don Alejandro López Domínguez, apartado *f)*, a Reus.
Don Francisco María Vaño Rufas, apartado *f)*, a Reus.

Provincia de Toledo

Don Tomás Gómez Lorenzo, apartado *f)*, a Consuegra.

Provincia de Valencia

Don Joaquín García Rubio, apartado *f)*, a Puerto de Sagunto, Ayuntamiento de Sagunto.
Don José Silvestre Segarra, apartado *f)*, a Valencia.
Don Marcial Moreno Díaz, apartado *f)*, a Vinalesa.

Provincia de Valladolid

Don José Manuel Aguirre Linacero, apartado *f)*, a Valladolid.
Don Pedro Damas Gris, apartado *f)*, a Valladolid.
Don Alfredo Fernández Cid., apartado *f)*, a Valladolid.
Don Gregorio Gómez Rueda, apartado *f)*, a Valladolid.
Don Claudio David López Serrano, apartado *f)*, a Valladolid.
Don Jesús Olea Carrasco, apartado *f)*, a Valladolid.
Don Pedro Pérez Rodríguez, apartado *f)*, a Valladolid.
Don Aurelio Rodríguez Bascones, apartado *f)*, a Valladolid.
Don Francisco Rosa García, apartado *f)*, a Valladolid.

Provincia de Vizcaya

Don José Luis Gómez Arce, apartado *f)*, a Bilbao.
Don Vicente Ramón Sanz Ruiz, apartado *c)*, a San Vicente de Baracaldo, Ayuntamiento de Baracaldo.

Provincia de Zamora

Don José Martínez Esteban, apartado *c)*, a Queruela de Vidriales.

Provincia de Zaragoza

Don José Luis Ramos Charco, apartado *c)*, a Zaragoza.
Don Fernando Forcada Cuartero, apartado *f)*, a Zaragoza.
Don Pedro Forcada Cuartero, apartado *f)*, a Zaragoza.
Don José Luis Longalres Cardiel, apartado *f)*, a Zaragoza.
Don Santiago Sancho Vallestín, apartado *f)*, a Zaragoza.
Don Jesús Vázquez Rodríguez, apartado *f)*, a Zaragoza.

PROFESORAS

Provincia de Albacete

Doña María Rovira García, apartado *f)*, a Albacete.

Provincia de Alicante

Doña María Isabel Ruiz Ruiz, apartado *f)*, a Alicante.
Doña Lucía Berdugo Porras, apartado *c)*, a Elche.
Doña María Fajardo Moreno, apartado *c)*, a Elche.

Provincia de Almería

Doña María Forte Salvador, apartado *g)*, a El Ejido, Ayuntamiento de Dalías.

Provincia de Avila

Doña María Cruz Montero Labertir, apartado *c)*, Cabezas del Pozo.

Provincia de Badajoz

Doña Carmen López Penalba, apartado *g)*, a Medellín.

Provincia de Baleares

Doña Rosa Arrom Gual, apartado *c)*, a Selva.

Provincia de Barcelona

Doña María Angeles Ferrer Ferrer, apartado *f)*, a Alella.
Doña Josefa Borja Ripoll, apartado *f)*, a Barcelona.
Doña Corina Assalit Camps, apartado *g)*, a Barcelona.
Doña Isabel Castro de la Peña Fernández, apartado *g)*, a Barcelona.
Doña Montserrat Riba Bañeres, apartado *g)*, a Esplugas de Llobregat.
Doña Natividad Gabriel Farré, apartado *f)*, a Hospitalet de Llobregat.
Doña María Gabarro Castelltor, apartado *f)*, a Sabadell.
Doña María Dolores Martín Callejo, apartado *f)*, a Sitges.

Provincia de Burgos

Doña María Jesús Rubio Alonso, apartado *f)*, a Burgos.

Provincia de Cáceres

Doña Francisca Criado Criado, apartado *c)*, a Torre de Don Miguel.
Doña Rosalía Serrano Arroyo, apartado *f)*, a Trujillo.

Provincia de Cádiz

Doña Froilana Concepción Bayón Moro, apartado *f)*, a Cádiz.
Doña María del Carmen Gómez Serrano, apartado *f)*, a Cádiz.
Doña Matilde Martín Castro, apartado *g)*, a Jerez de la Frontera.
Doña María del Carmen Aguado Fernández, apartado *f)*, a La Línea de la Concepción.
Doña María del Carmen Tallafigo Vidal, apartado *f)*, a La Línea de la Concepción.
Doña María del Carmen Pérez Quintana, apartado *c)*, a Puerto Real.

Provincia de Castellón

Doña Sara Sanchís Cortina, apartado *g)*, a Castellón.

Provincia de Córdoba

Doña Rosario Roldán Luque, apartado *c)*, a Baena.
Doña María Josefa Carmona Rascón, apartado *f)*, a Cabra.
Doña María Dolores Martínez López, apartado *f)*, a Córdoba.
Doña Manuela Muñoz Moreno, apartado *f)*, a Córdoba.
Doña Adela Ponferrada Gómez, apartado *f)*, a Córdoba.
Doña Angustias Quirós Ruiz, apartado *f)*, a Córdoba.
Doña Concepción García-Escribano y García-Escribano, apartado *g)*, a Córdoba.
Doña María Victoria Ceballos Rivera, apartado *f)*, a Priego.
Doña Mercedes Machado Porteso, apartado *f)*, a Priego.

Provincia de La Coruña

Doña María Lourdes Pérez Viqueira, apartado *f)*, a La Coruña.

Provincia de Gerona

Doña María de los Angeles Gómez de Enterría Gutiérrez, apartado *f)*, a Gerona.

Provincia de Guipúzcoa

Doña María Concepción Ferrer Mur, apartado *g)*, a Irún.
Doña María del Carmen Benito Corresdera, apartado *f)*, a San Sebastián.
Doña Nieves Echezortu González, apartado *g)*, a San Sebastián.

Provincia de Huesca

Doña Araceli Berdiel Gracia, apartado *g)*, a Casbas.

Provincia de Jaén

Doña Dolores Quesada Vázquez, apartado *f)*, a Jaén.

Provincia de León

Doña Rosa Eloína Noriega Arenas, apartado *g)*, a León.

Provincia de Lérida

Doña María del Carmen Bernad Nerin, apartado *f)*, a Lérida.

Provincia de Logroño

Doña María Esther García Martínez, apartado *f)*, a Logroño.

Provincia de Madrid

Doña Gloria Torrego de Frutos, apartado *g)*, a Becerril de la Sierra.
Doña Margarita Fornielles Navarrete, apartado *f)*, a Lozoyuela.
Doña María Isabel Arranz Verbaeys, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Segunda Bernabé Moreno, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Isidora Borrego de Vega, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Valentina Cacho Cortés, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Nemesia Domingo Aguilar, apartadi *f)*, a Madrid.
Doña María Purificación Emperador Santiago, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Casilda García del Arco, apartado *f)*, a Madrid.
Doña María Ildefonsa García Urías, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Marina González Alvarez, apartado *f)*, a Madrid.
Doña María del Pilar Goñi García, apartado *f)*, a Madrid.
Doña María del Pilar Lozano Garrido, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Mercedes Genoveva Pavón Morote, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Cristina Rebate Encina, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Alicia Rodríguez Ingelmo, apartado *f)*, a Madrid.
Doña María Candelas Sánchez Cuartero, apartado *f)*, a Madrid.

Provincia de Málaga

Doña Felisa Brieva Brieva, apartado *f)*, a Málaga.
Doña María Durán Durán, apartado *f)*, a Málaga.
Doña Concepción Sánchez Chicón, apartado *f)*, a Málaga.

Provincia de Murcia

Doña Carmen Sánchez Gil, apartado *g)*, a Alcantarilla.
Doña Concepción Pinilla Millán, apartado *f)*, a Lorca.
Doña Rosa María Yufera Guirao, apartado *b)*, a El Puerto.

Provincia de Navarra

Doña Carmen Mercedes Asurmendi Cortés, apartado *g)*, a Pamplona.

Provincia de Salamanca

Doña Irene Aparicio Jiménez, apartado *c)*, a Aldearrubia.
Doña Julia Martín Montejo, apartado *b)*, a Béjar.

Provincia de Sevilla

Doña Josefa Basart Díaz, apartado *f)*, a Sevilla.
Doña Petra García Jiménez, apartado *f)*, a Sevilla.
Doña María Loreto Oporto Ruiz, apartado *f)*, a Sevilla.
Doña Mercedes Pérez Piqueras, apartado *g)*, a Sevilla.
Doña Aurora Rodríguez Sández, apartado *g)*, a Sevilla.
Doña María Dolores Bueno Segura, apartado *g)*, a Torreblanca, Ayuntamiento de Sevilla.

Provincia de Tarragona

Doña María Teresa López Dema, apartado *f)*, a Alcanar.
Doña Juana Fa Somolinos, apartado *f)*, a Tarragona.

Provincia de Toledo

Doña Carmen Pérez de Vargas y Reglero, apartado *b)*, a Los Navalmorales.
Doña María del Carmen Cancelada Fernández, apartado *b)*, a Pueblanueva.
Doña Juana Gallego Peñalver, apartado *f)*, a Toledo.

Provincia de Valencia

Doña Encarnación Castillo Seguí, apartado *f)*, a Almoines.
Doña Teresa Eulalia Catalá Pellicer, apartado *f)*, a Picasent.
Doña Carmen López Barrufet, apartado *f)*, a Valencia.

Provincia de Valladolid

Doña Dulce María Pérez Rodríguez, apartado *f)*, a Valladolid.
Doña Emilia Sahagún Sahagún, apartado *f)*, a Valladolid.
Doña María del Carmen Sedano Hernández, apartado *f)*, a Valladolid.

Provincia de Vizcaya

Doña María R. Bascones Pérez, apartado *f)*, a Bilbao.

Provincia de Zamora

Doña Hermelinda Román García, apartado *f)*, a Zamora.

Provincia de Zaragoza

Doña Angeles Baños Hurtado, apartado *c)*, a Zaragoza.
Doña María Cequiel Peralta, apartado *f)*, a Zaragoza.
Doña Emilia Fernández Tajahuerce, apartado *f)*, a Zaragoza.
Doña María Josefa Giménez Sainz, apartado *f)*, a Zaragoza.

PLAZAS DE PÁRVULOS

Provincia de Alicante

Doña Luisa García Simón, apartado *c)*, a Alicante.
Doña María Jesús Bonetl Pablo, apartado *c)*, a Alicante.

Provincia de Barcelona

Doña María del Pilar Calzada López, apartado *g)*, a Hospitalet de Llobregat.

Provincia de Cádiz

Doña María Cruz Fortuño Gil, apartado *f)*, a Cádiz.

Provincia de Córdoba

Doña María Virtudes Arroyo Carbonero, apartado *c)*, a Villanueva del Rey.

Provincia de Jaén

Doña Angustias Becerra López, apartado *f)*, a Jaén.

Provincia de Madrid

Doña Rosa María López Barris, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Angela Miranda Rivas, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Eugenia Herminia Brea García, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Mercedes Genoveva Pavón Morote, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Teresa Sainz Romero, apartado *f)*, a Madrid.

Provincia de Oviedo

Doña María Rosario Gutiérrez Viñuela, apartado *f)*, a Gijón.
Doña María del Carmen Blanco Roces, apartado *f)*, a Gijón.

Provincia de Tarragona

Doña María Teresa Alvarez Frisach, apartado *f)*, a Tarragona.

Provincia de Valencia

Doña Carmen Estelles Herrera, apartado *f)*, a Valencia.

Provincia de Vizcaya

Doña Carmen Vicente-Lozano Escauriaza, apartado *b)*, a Bilbao.
Doña María Socorro Salvador de Alba, apartado *f)*, a Bilbao.

Provincia de Zaragoza

Doña María Teresa Millán Alloza, apartado *f)*, a Zaragoza.

Colegios Nacionales de Prácticas

PROFESORAS

Provincia de Guipúzcoa

Doña María Dolores Obejero Frías, apartado *d)*, a San Sebastián.

Segundo.—Se estiman las siguientes peticiones por asistirles derecho a obtener destino en las localidades que solicitan, si bien no puede otorgárseles reserva de plaza en la presente convocatoria, por no existir vacante definitiva en las mismas:

Doña Plácida Barjola Llanos.
Don José Cabrero Rus.
Doña Rosalía Cid Sanz.
Doña Dolores Climent Castelló.
Don José Durán Vargas.
Don Agustín Enríquez Portillo.
Don Francisco Agustín García González.
Don Francisco Guijarro Nucete.
Doña Amparo Mínguez Gallego.
Don Diego Rodríguez Conejero.

Tercero.—Desetimar las peticiones de los Profesores que a continuación se relacionan, ordenadas alfabéticamente por apellidos, por no asistir derecho a los interesados a la reserva d eplaza que solicitan:

Don Juan Aguilar Suau, no se halla comprendido en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Don Juan Antonio Arroyo Díaz, no se halla comprendido en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Don Manuel Ballesta Capel, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativas, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Doña Angeles Beltrán Escrig, los nombramientos a propuesta de la Inspección no dan derechos a reserva de plaza de referencia general con motivo de reingreso.

Doña Adelina Cabrera Negrillo, no está incluida en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña Isabel Cámara Gonzalo, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativas, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Doña Rosa María Canellada Vázquez, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Doña Justina Corral Sánchez-Cabezudo, tiene derecho a reserva de plaza de párvulos, no en régimen general.

Doña Inocencia Domínguez Cabello, el destino en Educación Física no le da opción a reserva de plaza por ninguna de las situaciones previstas en el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Don Luis Expósito Rodríguez, en ambos concursos resueltos en 1977 ha obtenido Bilbao, no Málaga.

Doña María Nieves Fernández Eslava, no está incluida en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña Tomasa Funes Valero, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Don Luis García Rodríguez, no procede acceder a su petición, toda vez que es preceptivo un reconocimiento previo del derecho mediante expediente, con audiencia del interesado, a la Dirección General de Personal, a tenor de lo dispuesto en el apartado *c)* del artículo 4.° del Decreto 2925/1965, de 23 de septiembre.

Don Juan Garrido Valverde, el regentar vacante de Educación Especial a propuesta de Patronato no le da derecho a reserva de plaza en régimen general de provisión en la misma localidad si no lleva un tiempo mínimo de dos años, según dispone el Decreto 2925/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1965).

Don Carlos Garriga González, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero).

Don Francisco Gil Mayor, no se halla incluido en ninguno de los apar-

tados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957, ya que su destino en Las Palmas fue como perteneciente al Cuerpo de Directores Escolares.

Don Francisco González Calleja, al no haber obtenido destino en Madrid por los medios ordinarios de provisión no procede reservarle plaza, al amparo de lo dispuesto en el apartado *g)* del artículo 2.°

Don Santos Benjamín González Castro, no se halla incluido en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Don Francisco González Pérez, no se halla incluido en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña Pilar Gracia Castellot, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Don Fernando Hernández Fernández, no puede accederse a su solicitud toda vez que el interesado continúa en servicio activo en Escuela-hogar, sin que esté cumplido el requisito que exige el artículo 11 del Decreto de 7 de julio de 1965, que es haber cesado en el citado régimen especial.

Doña Juana María Iriberri Irigoyen, no procede acceder a su petición, toda vez que es preceptivo un reconocimiento previo del derecho mediante expediente, con audiencia del interesado, a la Dirección General de Personal, a tenor de lo dispuesto en el apartado *c)* del artículo 4.° del Decreto 2925/1965, de 23 de septiembre.

Doña María Antonia Jaime Gallego, los nombramientos a propuesta de Patronato no dan opción a reserva de plaza en la misma localidad, a tenor del artículo 2.°

Doña Amparo Marín Palop, no se halla comprendida en ninguno de los apartados del artículo 2.°

Doña Fuensanta Martín Miñano, no está incluida en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Don Manuel Martínez Abenza, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Don Anastasio Mateos Fernández, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Doña Carmen Molés Burgués, los nombramientos a propuesta de Patronato no dan derecho a reserva de plaza en la misma localidad en régimen general de provisión por el apartado *g)* del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Don Miguel Molina Baylina, no está comprendido en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña María Consuelo Monge Lozano, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Doña Rosa Moya González, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Edu-

cativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Don Francisco Nogués Gómez, con independencia de la no vigencia del Régimen de Patronatos, no procede reservarle plaza a tenor del artículo 15 del Reglamento de Patronatos, por no llevar diez años de antigüedad.

Doña Valentina Pérez Alvarellos, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Doña Benita Pérez Morcuende, no ha obtenido destino en la localidad que solicita, su procedencia es Jerez de la Frontera.

Doña María del Rosario de la Puente González, no está en ningún apartado, la Escuela de Bahíllo se integró con posterioridad a su pase a la situación de excedente.

Doña María Luisa Quintana García, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Doña Concepción Ramírez Pérez, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Don Jerino Samaniego Ogueta, procede como provisional no definitivo.

Don Francisco Sánchez Higuera, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Don Antonio Sánchez Martín, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Don José María Serra Coronas, no se halla incluido en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957, ya que la sentencia de rehabilitación no le reconoce el derecho expreso a recuperar destino en su localidad de origen.

Don Manuel Serrano del Amo, no se halla incluido en ninguno de los apartados del artículo 2.°

Don Manuel Soria Carratalá, no se halla incluido en ningún apartado, toda vez que la plaza suprimida no es de régimen general de provisión.

Doña Purificación Talavera Gómez, no está comprendida en ninguno de los apartados del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña Misericordia Torrents Pedrola, con independencia de la supresión del Régimen de Patronatos, en el momento en que la misma ocurrió la interesada no había completado los diez años de servicio que prescribe el artículo 15 del Reglamento de Patronatos.

Doña María del Pilar Villalba Villalba, transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por Orden ministerial de 3 de junio de 1972

(«Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas de Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Doña María Teresa Yanguas Ferrero, no está comprendida en ninguno de los apartados del artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Cuarto.—Todos los Profesores a quienes se les ha concedido reserva de plaza por la presente Resolución continuarán en la misma situación profesional en que se hallen o sirviendo las Escuelas que actualmente desempeñen y no tomarán posesión de las que por esta disposición se les adjudica hasta 1 de septiembre de 1978. Los nombrados para localidades de censo superior a diez mil habitantes estarán obligados a participar en los próximos concursillos de traslado que se convoquen.

Quinto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General en el plazo de un mes, a partir del siguiente día a aquel en que se publique la misma en el «Boletín Oficial del Ministerio» y por la que se entenderán notificados, a todos los efectos, aquellos Profesores que han presentado petición de reserva de plaza.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Real Decreto 3558/1977, de 21 de diciembre, por el que el excelentísimo señor don Marcos Rico Gutiérrez cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 7-II-1978.)

Nombrado en virtud de concurso de traslado, y a petición propia, Catedrático numerario de la Universidad Politécnica de Madrid por Resolución de 20 del pasado mes de julio, y de cuyo cargo tomó posesión el 10 de octubre de 1977, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 1977, dispongo:

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia el excelentísimo señor don Marcos Rico Gutiérrez, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1977.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Granada y por haber sido nombrado, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don José Manuel Pérez Prendes cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Granada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 1236/1971, de 14 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad a don Nicolás María López Calera, Catedrático de la misma.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto que don Fernando Marín Girón, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad a doña María Aurora Rodríguez García, Catedrática numeraria de la misma.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto que don José Luis Martín Rodríguez, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la

Facultad de Filosofía y Letras de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Santiago y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 2703/1970, de 22 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filología de dicha Universidad a don Ramón Lorenzo Vázquez, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto que don Constantino García González, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filología de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Santiago y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 2703/1970, de 22 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Matemáticas de dicha Universidad a don Enrique Vidal Abascal, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único

aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid a don José Luis Azcárraga y Bustamante (A01EC1417), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de Santiago; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 1 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia universal de la Edad Media» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense a don Miguel Angel Ladero Quesada (A01EC1305), Catedrático de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que doña Juliana Fariña González, Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, número de Registro de Personal A42EC1138, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad Complutense, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto

en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Gonzalo Máximo Borrás Gualis, Profesor agregado de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, número de Registro de Personal A42EC964, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Zaragoza, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Jorge Bernales Ballesteros, Profesor agregado de «Historia general del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Palma de Mallorca), número de Registro de Personal A42EC1026, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado

de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Enrique Nájera Morrondo, Profesor agregado de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, número de Registro de Personal A42EC1127, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Medicina preventiva y social)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 12/77 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 31-I-1978.)

Resolución de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado (turnos libre y restringido) por la que se señalan las fechas de los sorteos para determinar los aspirantes que deben actuar ante cada uno de dichos Tribunales, así como el orden de actuación de los opositores en cada Tribunal. («BOE» 1-II-1978.)

Resolución de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado (turnos libre y restringido) por la que se da publicidad al resultado de los sorteos para determinar el orden de actuación de los opositores y se fija la fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se elevan a definitivas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido. («BOE» 7-II-1978.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TITULADO

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace público el Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Encargado del Departamento de Electroterapia de la Universidad de Barcelona. («BOE» 1-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Conservador del Museo de Historia Natural de la Universidad de Sevilla. («BOE» 1-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido a plazas de Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios Superiores de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza estatales. («BOE» 2-II-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se publica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 61 plazas de empleados del Departamento. («BOE» 3-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Visto el escrito formulado por don Alfonso González González, en solicitud de que le sea reconocido su título de Oficial de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante como equivalente a alguno de los mencionados

en el artículo 102 de la Ley General de Educación «con vistas a participar en un futuro concurso-oposición para proveer plazas de Profesores de Formación Profesional y acceder al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial»;

Considerando que la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), que reorganiza las Escuelas Náuticas y las Escuelas de Formación Náutico-Pesqueras, establece en su artículo 1.º que «las enseñanzas que se cursen en las hasta ahora denominadas Escuelas de Náutica y Máquinas, oficiales o reconocidas, serán consideradas como enseñanzas técnicas de grado medio»;

Considerando que el artículo 2.º, 1, de la misma Ley 144/1961 dispone que «las Escuelas de Náutica desarrollarán las enseñanzas que, complementadas por las prácticas de embarco reglamentarias, lleven a la obtención de los títulos de Oficiales de la Marina Mercante en sus especialidades de Puente y Máquinas»;

Considerando asimismo que promulgada la Ley General de Educación, y en desarrollo de la misma, el Decreto 1439/1975, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) sobre calificación de las enseñanzas de la carrera de Náutica, determina en su artículo 3.º: «Tendrán nivel de Escuela Universitaria los estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Náutica, para la formación completa de los Pilotos de segunda clase de la Marina Mercante, Oficiales de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante y Oficiales de segunda clase del Servicio Radioeléctrico de la Marina Mercante»;

Considerando igualmente que de la legislación antedicha se deduce que el título de Oficial de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante posee el mismo nivel académico que los de Diplomado, Arquitecto técnico e Ingenieros técnico, citados de manera expresa en el artículo 102, 1, *e)*, de la Ley General de Educación, como requeridos en cada caso para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado;

Considerando, por último, que las titulaciones requeridas para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial están reguladas por los Decretos de 8 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de 28 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), de 7 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y de 5 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20), encontrándose entre tales titulaciones la de Perito Industrial cuyas enseñanzas eran impartidas por las antiguas Escuelas Técnicas de Grado Medio, enseñanzas a que se refiere el artículo 1.º de la Ley 144/1961, considerada anteriormente;

Visto el dictamen que eleva a la superioridad el Consejo Nacional de Educación, a la vista del expediente número 46.522 incoado por don Alfonso González González formulando la solicitud que anteriormente se consigna; dictamen que concluye textualmente: «El Consejo Nacional de Educación emite informe en el sentido de que procede conceder el reconocimiento del título de Oficial de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante como suficiente para concurrir a las pruebas establecidas para la provisión de plazas de Profesores de Formación Profesional de primero y segundo grado,

Esta Dirección General ha resuelto que, en cuanto al requisito de titulación se refiere, don Antonio González González debe ser admitido para poder tomar parte en los concursos-oposición que puedan ser convocados o en la actualidad lo estén para la provisión de plazas de Profesores de Formación Profesional de primero y segundo grados y consiguientemente para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial —en aquellas especialidades para las que se requiera el título de Diplomado o Ingeniero técnico y, en consonancia con ello, la titulación equivalente de Perito industrial.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, *Raúl Vázquez.*

Sr. Jefe del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional.

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Federico García García contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Media de 19 de abril y 15 de junio de 1977, que desestimaron su solicitud de que le fuera convalidado su título de Perito Mercantil, Plan 1956, por el de Bachiller Superior,

Este Ministerio ha resuelto la declaración de no haber lugar a resolver el presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Infante, en nombre de los herederos de don Antonio Infantes Quintero, contra Resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 22 de julio de 1977, relativa al contrato de obras celebrado entre este Ministerio y don Antonio Infante Quintero para la ejecución de obras de ampliación de la Universidad Hispano-Americana de la Rábida,

Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial del presente recurso, revocando el segundo pronunciamiento de la Resolución recurrida y manteniendo el primero.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Agustín Díez Cisneros contra acuerdo adoptado por la Comisión Central de Contratación de la Universidad Politécnica de Valencia de 15 de julio de 1976, ratificada por el Rectorado en 21 de julio siguiente, que le deniega la plaza de Profesor contratado de la disciplina de «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Bracho del Pino contra la Resolución de la Dirección General de Universidades de 3 de mayo del año en curso que declara desierta la cátedra que había solicitado en concurso de traslados,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Gumersindo Rodríguez Eirea contra Resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 7 de julio de 1977, que desestimó su solicitud de indemnización por las obras realizadas para la construcción de un Colegio Nacional, internado y viviendas en Forcarey (Pontevedra), ampliación del internado, mejoras en unas y otras realizaciones, y obras complementarias de las mismas,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Granadilla de Abona. Localidad: San Isidro. Constitución del Colegio Nacional que se denominará «San Isidro», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares de asistencia mixta de

Educación General Básica para funcionar ocho en locales de nueva construcción y tres en locales adaptados. Se integran cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira. Constitución del Colegio Nacional «Concepción Vázquez», domiciliado en calle Regine, sin número, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales prefabricados en el propio Centro, y se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas, así como la Dirección sin curso, que componían la Escuela graduada de la misma denominación de la localidad, que desaparece.

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira. Ampliación del Colegio Nacional «José Ramón», domiciliado en camino de Oromana, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Alcalá de Guadaira. Localidad: Alcalá de Guadaira. Ampliación del Colegio Nacional «San Mateo», domiciliado en plaza de la Madre de Dios, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción en el propio Centro y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: La Algaba. Localidad: La Algaba. Ampliación del Colegio Nacional «Purísima Concepción», domiciliado en calle Jacinto Serrano, que contará con 33 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales habilitados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 15 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Camas. Localidad: Camas. Ampliación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Coronel Asensio, número 2, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales prefabricados en el propio Centro.

Municipio: La Campana. Localidad: La Campana. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en avenida Fuente de Andalucía, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se integran transformadas en mixtas, desglosadas de la Escuela graduada «Primo de Rivera», ocho unidades escolares de niñas y de la Escuela graduada «Bernardo Barco», cuatro unidades escolares de niños de la misma localidad, desapareciendo dichas Escuelas graduadas como tales.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Valme», domiciliado en Soler I. N., Iberburu, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece. Se autoriza el traslado de seis unidades escolares que funcionaban en locales deficientes a los nuevos construidos.

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache. Ampliación del Colegio Nacional «Esperanza Ponte», domiciliado en calle Murillo, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción. Se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache. Ampliación del Colegio Nacional «San Hermenegildo», domiciliado en Alférez Cortés Bernáidez, número 2, que contará con 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en la calle Calvo Sotelo. Queda sin efecto la habilitación de seis aulas autorizadas por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto). Se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las 11 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Benjumea Burín», domiciliado en parque Alcosa, calle Chiva, 10-12, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio Nacional «Reverendo Padre Francisco Romero de la Quintana», domiciliado en parque Alcosa, calle Chiva, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción del propio Centro, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio Nacional «Vara del Rey», domiciliado en avenida Bermúdez de Castro, sin número, que contará con 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar, cuatro unidades en avenida García Morato, número 3; cinco unidades en avenida García Morato, número 5, y dos unidades en avenida Bermúdez

de Castro, sin número, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Bonavista. Ampliación del Colegio Nacional «Bonavista», domiciliado en Prolongación Calle, 20, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; nueve unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales habilitados.

Provincia de Toledo

Municipio: Illescas. Localidad: Illescas. Ampliación del Colegio Nacional «Martín Chico», domiciliado en calle Generalísimo Franco, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Torrijos. Localidad: Torrijos. Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en carretera de Toledo-Avila, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial.

Municipio: Urda. Localidad: Urda. Ampliación del Colegio Nacional «Santísimo Cristo de Urda», domiciliado en plaza del Generalísimo, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que constituían el Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio Nacional «Lope de Vega», domiciliado en calle Sedaví, número 13, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar tres en locales de nueva construcción de la calle Sedaví, número 13, dos en locales adaptados en calle División Azul, sin número, y una en locales adaptados en la calle Ermita, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las siete unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional «San Francisco Javier», en régimen de Administración Especial de la Junta Provincial de Protección de Menores, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Especial y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 15 unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional «Torrefiel», domiciliado en Erudito Pagés, número 1, que contará con 39 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales de la calle Santo Domingo Savio, 37 (Parroquia de San Dionisio), y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 17 unidades escolares de niños y las 18 unidades escolares de niñas que con las seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Alonsotegui. Localidad: Alonsotegui. Constitución del Colegio Nacional que se denominará «Alonsotegui», domiciliado en Alonsotegui, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Povincia de Zaragoza

Municipio: Villafranca del Ebro. Localidad: Villafranca del Ebro. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en avenida de Zaragoza, número 19, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en unidades escolares de asistencia mixta la unitaria de niños y la unitaria de niñas, se integran igualmente dos unidades escolares de Educación Preescolar, y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Sevilla

Municipio: La Campana. Localidad: La Campana. Supresión de cuatro unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Bernardo Barco», domi-

ciliada en calle Extramuros, y desglose para integrarse en el Colegio Nacional, domiciliado en avenida Fuente de Andalucía, de cuatro unidades escolares de niñas. Esta Escuela graduada desaparece.

Municipio: La Campana. Localidad: La Campana. Supresión de dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «José Antonio Primo de Rivera», domiciliada en paseo del Campo, y desglose para integrarse en el Colegio Nacional, domiciliado en avenida de Fuente de Andalucía, ocho unidades escolares de niñas. Esta Escuela graduada desaparece.

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Casa de los Pobres», que desaparece.

Municipio: Marchena. Localidad: Marchena. Supresión de la unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano y denominado «San Sebastián», que desaparece.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Supresión de las cinco unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Virgen María». dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que desaparece, domiciliada en calle San Laureano, 2.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Embid Ariza. Localidad: Embid Ariza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Pozuel de Ariza. Localidad: Pozuel de Ariza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Supresión de dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Madre de Dios de Begoña», dependiente del Consejo Escolar Primario, del mismo nombre, domiciliada en calle Terminillo, número 22, quedando con una unitaria de asistencia mixta de Educación General Básica. Se hace constar que por Orden ministerial de 22 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) fueron transformadas en privadas las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dependientes de dicho Consejo Escolar Primario.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Sevilla

Municipio: Lora del Río. Localidad: Lora del Río. Constitución del Colegio Nacional «Virgen de Setefilla», domiciliado en calle Jesús del Gran Poder, sin número, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. Se integran transformadas en unidades escolares de asistencia mixta seis unidades escolares de niños y seis unidades es-

colares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece, y se transforma una unidad escolar de niñas en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Toledo

Municipio: El Toboso. Localidad: El Toboso. Modificación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en plaza de Calvo Sotelo, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Sevilla

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Coto Regable (Isla Menor). Se amplía la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1974, en el sentido de que se omitió en la misma la supresión de la Escuela mixta de la localidad de Puebla del Río-Coto Regable, domiciliada en Dehesa del Sur, Isla Menor, dependiente del Consejo Escolar Primario Arrocero «Dehesa del Sur».

Provincia de Toledo

Municipio: Calera y Chozas. Localidad: Alberche del Caudillo. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el sentido de que la transformación de una unidad escolar de niñas en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la Escuela graduada «San Isidro» es de la localidad de Alberche del Caudillo y no de Calera y Chozas como por error se hizo constar.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Barrio Venta del Olivar. Se rectifica la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) por la que se suprimían seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica del Colegio Nacional «Martínez Barrado», haciendo constar que dicho Centro está domiciliado en la localidad de Barrio Venta del Olivar y que dicha supresión debe figurar con efectos de Orden ministerial de 24 de agosto de 1977.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 7-I-1977.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros de fecha 11 de noviembre, por el que se crean Escuelas-Hogar en varias provincias, para acoger en régimen de internado a alumnos de Educación General Básica procedentes de zonas de difícil escolarización,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las siguientes Escuelas-Hogar.

Provincia de Granada

Municipio: Alhama de Granada. Localidad: Alhama de Granada. Escuela-Hogar mixta para 120 escolares residentes. A tal efecto se crean dos plazas de Profesores de Ocio y dos plazas de Profesoras de Ocio. La dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Municipio: Loja. Localidad: Loja. Escuela-Hogar para niños «Francisco Franco», que funcionará en locales de nueva construcción, para 110 escolares residentes. A tal efecto se crean cuatro plazas de Profesores de Ocio. La dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Provincia de León

Municipio: La Vecilla. Localidad: La Vecilla. Escuela-Hogar para 60 escolares residentes. A tal efecto se crean dos plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

Provincia de Lugo

Municipio: Becerreá. Localidad: Becerreá. Escuela-Hogar para 200 escolares residentes. A tal efecto se crean nueve plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

Municipio: Quiroga. Localidad: Quiroga. Escuela-Hogar mixta para 200 escolares residentes, que funcionará en edificio de nueva construcción. A tal efecto se crean nueve plazas de Profesoras de Ocio. La dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

(«BOE» 30-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada la plaza de Profesor agregado de «Etica y Sociología», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Granada las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias: «Algebra» y «Mecánica y Termología».

Facultad de Farmacia: «Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica».

Facultad de Filosofía y Letras: «Filología Románica», «Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones Pedagógicas Españolas», «Lengua Española» y «Psicología Matemática».

Facultad de Medicina: «Bioestadística», «Biofísica», «Biología para Médicos» y «Anatomía Patológica».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de Las Palmas de la Universidad de La Laguna la cátedra de «Electricidad y Magnetismo», con los efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Francesas», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de La Laguna las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias: «Algebra», «Análisis Matemático IV» y «Biología Marina».

Facultad de Ciencias Económicas: «Estructura e Instituciones Económicas Española en relación con las Extranjeras», «Economía de la Empresa» y «Teoría Económica».

Facultad de Farmacia: «Análisis Químico Aplicado y Bromatología», «Bioquímica», «Botánica», «Farmacia Galénica» e «Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica».

Facultad de Filosofía y Letras: «Arqueología», «Geografía General y de España», «Historia de la Filosofía», «Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones Pedagógicas Españolas», «Psicología Experimental» y «Lengua y Literatura Francesas».

Facultad de Medicina: «Biofísica».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad Complutense de Madrid las plazas de Profesores agregados que se citan, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre:

Facultad de Derecho: «Derecho Mercantil».

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: «Sociología».

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad Complutense de Madrid las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias Biológicas: «Fisiología Vegetal».

Facultad de Ciencias Físicas: «Física Matemática».

Facultad de Ciencias Geológicas: «Paleontología».

Facultad de Ciencias Matemáticas: «Teoría de la Computabilidad».

Facultad de Ciencias Químicas: «Química Física».

Facultad de Ciencias de la Educación: «Metodología de la Ciencia».

Facultad de Filosofía y Letras: «Lengua y Literatura Francesas», «Literatura Española» y «Prehistoria».

Facultad de Derecho: «Derecho Mercantil».

Facultad de Farmacia: «Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica» y «Técnicas Instrumentales».

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: «Sociología».

Facultad de Medicina: «Anestesiología y Reanimación», «Genética» y «Estomatología Médica» (Escuela de Estomatología).

Facultad de Veterinaria: «Anatomía Descriptiva y Embriología y Anatomía Topográfica» y «Matemáticas».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid las plazas de Profesores agregados de «Bioquímica III» y «Virología (a término)», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que el Rectorado solicita el cambio de denominación de una plaza de Profesor adjunto de «Filología Latina» por la de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de «Filología Latina» pase a denominarse, en lo sucesivo, «Historia del Arte».

Madrid, 9 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que el Rectorado solicita el cambio de denominación de una plaza de Profesor adjunto de «Filología Latina» por la de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de «Filología Latina» pase a denominarse, en lo sucesivo, «Historia del Arte».

Madrid, 9 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

CONCURSO. CONVOCATORIA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Comité de Dirección en su sesión celebrada el día 20 de enero del año en curso, el Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia anuncia concurso para la adjudicación, en arrendamiento, de una vivienda de su propiedad, sita en Santiago de Compostela (La Coruña), avenida de las Ciencias, s/n., cuyas características a continuación se detallan:

Planta baja, letra B.—Consta de: vestíbulo, despacho, comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño, y zona de servicios integrada por: cocina, oficio, un dormitorio, hall, baño y terraza tendedero. Tiene una superficie útil de 126,81 metros cuadrados. Renta mensual de 2.786 pesetas.

Podrán tomar parte en el concurso todos los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia sea cual fuere el Cuerpo a que pertenezcan, así como los funcionarios de los Cuerpos Generales destinados en el citado Ministerio. Sin embargo y con arreglo a la estipulación segunda de la escritura pública otorgada por el Patronato de Casas el 5 de diciembre de 1962 ante el Notario de Santiago don Gonzalo García Boente, tendrán preferencia para la adjudicación de la vivienda los Catedráticos numerarios y Profesores agregados a la Universidad de Santiago; en su defecto, los funcionarios administrativos con destino en dicha Universidad; y en defecto de unos y otros, los demás solicitantes. Para ello, deberán remitir sus instancias, formuladas de acuerdo con el modelo que figura como anexo al presente anuncio y debidamente cumplimentadas en todos sus extremos, a las oficinas centrales del Patronato, plaza del Marqués de Salamanca, número 11, Madrid-6, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Las instancias deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del solicitante y de una certificación de los ingresos económicos de la familia, pudiendo ser presentadas por cualesquiera de los procedimientos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el concurso será resuelto por el Comité de Dirección con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Adjudicación.

Una vez adjudicada la vivienda, será extendido el correspondiente contrato a favor del adjudicatario, quien deberá constituir, en poder del Patronato, la fianza de una mensualidad de la renta fijada.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Gerente, *Augusto Pardo Granados.*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Patronato de Casas

MODELO DE INSTANCIA

I. Datos personales:

Apellidos	Nombre	D. N. I.

Estado civil	Domicilio	Teléfono	Distrito postal

Personas que convivirán con el solicitante: Nombre y apellidos	Edad	Parentesco o relación

II. Datos profesionales (1):

Categoría	Clase de funcionario	Núm. Registro de Personal

(1) Si la presente solicitud fuese formulada en razón de parentesco con funcionario, indíquese nombre y grado de parentesco en el recuadro. Los datos profesionales serán naturalmente, los del funcionario.

Cuerpo a que pertenece	Organismo	Destino que sirve

Situación administrativa	Antigüedad en el servicio: Años y meses

Observaciones

III. Datos correspondientes al actual domicilio:

Vivienda en:

Alquiler	Propiedad	Metros cuadrados útiles

Calle, número, población	Hotel, residencia, pensión

Observaciones

D. .....

solicita que le sea adjudicada en alquiler una vivienda de las convocadas a concurso en 20 de enero de 1978 por el Patronato, en Santiago de Compostela, sobre las bases generales, condiciones y requisitos que se indican:

A) El solicitante expresamente declara que son ciertos y exactos cuantos datos hace figurar en el presente impreso.

A este respecto se manifiesta que la omisión de los datos requeridos podrán entrañar la desestimación y archivo de la solicitud, sin más trámite.

B) El solicitante acepta íntegramente las normas que rigen en este concurso, así como las contenidas en el Reglamento para la adjudicación de viviendas, aprobado por Orden ministerial de fecha 31 de marzo de 1971 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de 3 de mayo de 1971.

Declaro estar enterado y conforme con cuanto antecede y con las condiciones fijadas para este concurso, y para que conste formalizo la presente solicitud en .....

a ..... de ..... de .....

El solicitante,

Ilmo. Sr. Gerente del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia.

ULTIMOS TITULOS EDITADOS Por el Servicio de Publicaciones. Ministerio de Educación y Ciencia

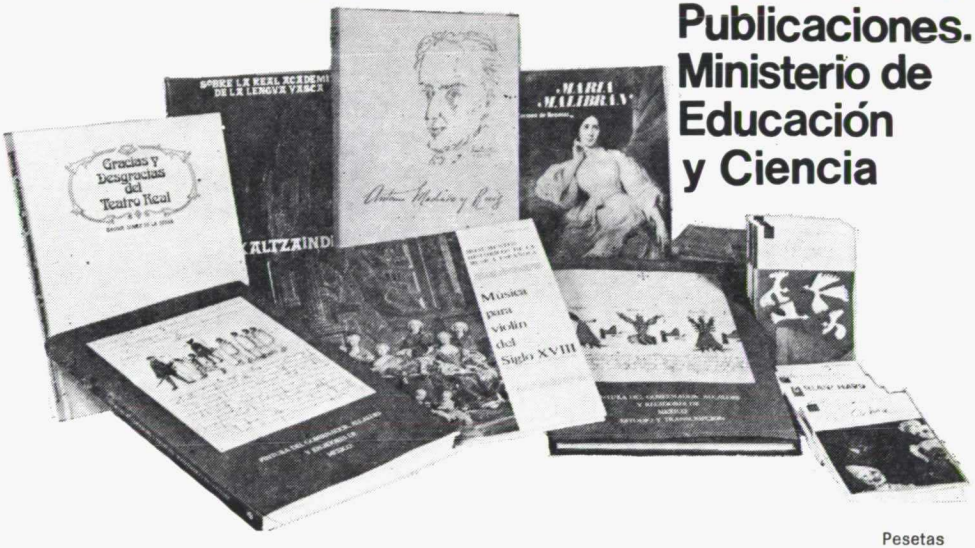

	Pesetas
EDICIONES ESPECIALES	
ANTONIO MACHADO RUIZ (núm. 1 de la Colección Expedientes Académicos de grandes españoles), en tela	3.500
LEYES DE TORO	600
CATALOGO DE ALEGACIONES FISCALES	1.000
ARTE POETICA ESPAÑOLA (Primeras Ediciones, Serie Cuartilla, núm. 7)	1.000
GLOSAS EMILIANENSES	1.500
MUSICA	
GRACIAS Y DESGRACIAS DEL TEATRO REAL, edición especial en tela, con estuche (por G. Gómez de la Serna)	3.500
ESTUDIOS SOBRE MAHLER (por Federico Sopeña)	200
JUAN BAUTISTA COMES Y SU TIEMPO	200
ORGANISTAS ESPAÑOLES DEL SIGLO XVII: PABLO BRUNA (1611-1679). (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 14)	400
LAS CUATRO ENSALADAS DE MATEO FLECHA EL VIEJO. Siglo XV (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 15)	400
MAESTROS DE CAPILLA DE LA CATEDRAL DE OVIEDO (Siglo XVIII). Vol. I. (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 16)	600
PABLO CASALS, intérprete y compositor (núm. 1 Colección Disco Documento)	1.200
ARTISTAS ESPAÑOLES CONTEMPORANEOS	
N.º 136: Urculo. N.º 137: E. Gabriel Navarro. N.º 138: Boado. N.º 139: Martín de Vidales. N.º 140: Alberto. N.º 141: Luis Sáez. N.º 142: Divera Bagur. N.º 143: Salvador Soria. N.º 144: Eduardo Toldrá. N.º 145: Cillero. N.º 146: Barbadillo: N.º 147: Juan Guillermo. N.º 148: Fernando Sáez. N.º 149: José A. Díez. N.º 150: Guajardo.—*Precio del ejemplar.*	100
EDUCACION	
COLECCION LIBROS DE BOLSILLO DE LA REVISTA DE EDUCACION	
5. La escuela de opciones múltiples	300
6. Gastos públicos de la enseñanza	200
7. Educación Compensatoria	300
COLECCION BREVIARIOS DE EDUCACION	
1. Las Lenguas de España	250
2. La Narración Infantil	200
3. Introducción al comentario de textos	150
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA (6.º, 7.º y 8.º E. G. B.).—*Precio del ejemplar*	100

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

breviarios de educación

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LIBROS AL SERVICIO DEL PROFESOR
LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DEL ALUMNO

TITULOS PUBLICADOS

1. «Las lenguas de España» de Miguel Díez, Francisco Morales y Angel Sabín.
   Evolución y situación actual de todas las lenguas de España, con una importante selección antológica de las diferentes literaturas.
2. «La narración infantil» de Jesús Martínez Sánchez.
   Amplia antología de relatos de alumnos de 5.º y 6.º de EGB, precedida de un estudio sobre la creatividad del alumno en la enseñanza de la lengua.
3. «Introducción al comentario de textos», de José Domínguez Caparrós.
   Se ofrece en esta obra una ordenación y reinterpretación de materiales útiles para la práctica del comentario de textos.

EN PREPARACION:

«Las artes plásticas en la escuela» de Adriana Bisquert.



Dos títulos cada trimestre. Formato de bolsillo. De 200 a 400 páginas. De 200 a 300 ptas.

Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INCIE) Ciudad Universitaria s/n. Madrid-3

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Venta en:

Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia.

Alcalá, 34 Edificio del Servicio de Publicaciones.

Ciudad Universitaria, sin número.

Teléfono 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 27 de febrero de 1978 — Número 9

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Subdirectora general de Ordenación Académica, de la Dirección General de Universidades, a doña María del Carmen Martí de Veses Puig 531

Otra por la que se nombra Subdirector general de Delegaciones Provinciales a don Lucio Rafael Soto 531

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se renueva el nombramiento como Director del Conservatorio Superior de Música de Córdoba de don Rafael Quero Castro 532

Otra por la que se nombra Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Alfaro (Logroño) a don Luis Alvarez Dieste 532

Otra por la que se nombra Director de la Escuela de Cerámica de Manises a don Francisco Costell Landete 532

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento de profesores para unidades escolares vacantes dependientes de Juntas de Promoción Educativa que se relacionan 533

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que cesa como Decano de la Facultad de Ciencias de Valencia don Lorenzo Ferrer Figueras 534

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Físicas de Valencia a don Mariano Aguilar Rico 534

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Biología de Valencia a don José Luis Mensúa Fernández 534

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Química de Valencia a don Francisco Bosch Reig 535

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Matemáticas de Valencia a don Lorenzo Ferrer Figueras 535

Otra por la que se nombra Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón a don Luis Ortiz Berrocal. 535

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden por la que don José Antonio Escudero López cesa en el cargo de Secretario general de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander 535
Profesorado universitario.—Ordenes sobre declaración de excedencia voluntaria a favor de los señores que se indican 536

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de administración 538

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado universitario 539

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se expresan 549

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Becas. Convocatoria.—Resolución por la que se convocan 10 becas en intercambio con el Gobierno de Francia para cursos de perfeccionamiento del profesorado 550

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre puesta en funcionamiento, creación, supresión y transformación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar 551

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se autorizan enseñanzas de Formación Profesional en los centros que se determinan 569
Convocatorias extraordinarias.—Orden por la que se autoriza un plazo extraordinario de matrícula para los alumnos de las Escuelas de Comercio 571
Otra por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de carácter oficial para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes 571
Otra por la que se autoriza a las Escuelas Superiores de Bellas Artes para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes 571

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Analogía de cátedras.—Orden por la que se aprueba con carácter provisional, a efectos de designación de vocales para tribunales de oposiciones y comisiones de concursos de traslado, los cuadros de analogías de cátedras de Escuelas Técnicas Superiores 572

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Becas y ayudas. Convocatorias.—Orden por la que se publica la convocatoria de ayudas para libros en Educación General Básica durante el curso 1978-79 589

Orden por la que se publica la convocatoria de becas para trabajos de investigación en equipo durante el curso 1978-79 590
Otra por la que se publica la convocatoria de beca-colaboración para el curso 1978-79 592
Otra por la que se regula la concesión de bolsas de viaje 596
Otra por la que se publica la convocatoria de ayuda para estudios de formación de profesores de Educación Física y Deportiva durante el curso 1978-79 597
Otra por la que se publica la convocatoria de ayudas para estudios eclesiásticos durante el curso 1978-79 598
Otra por la que se publica la convocatoria de premios para mejores becarios que terminarán sus estudios durante el curso 1977-78 602
Otra por la que se convocan premios nacionales de Bachillerato para alumnos que terminen sus estudios en el curso 1978-79 603
Otra por la que se publica la convocatoria de ayudas para reeducación de inválidos durante el curso 1978-79 604

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Universidades y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Ordenación Académica de la Dirección General de Universidades a doña María del Carmen Martí de Veses Puig, A44EC323, funcionaria del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 13-II-1978.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Delegaciones Provinciales a don Lucio Rafael Soto, A01PG002387, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Madrid, 19 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 13-II-1978.)

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la terna formulada por la Junta de Profesores del Conservatorio Superior de Música de Córdoba y a propuesta del Director general de Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; artículo 17, número 5.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Reglamentación General de los Conservatorios de Música,

Este Ministerio ha tenido a bien renovar el nombramiento como Director del Conservatorio Superior de Música de Córdoba de don Rafael Quero Castro, Catedrático numerario del Centro, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 10-II-1978.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Alfaro (Logroño) por un período de cuatro años, a contar de esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Luis Alvarez Dieste, Profesor del expresado Centro.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna alfabética que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Cerámica de Manises (Valencia) para nombramiento de Director del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto por Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Cerámica de Manises (Valencia) a don Francisco Costell Landete, Profesor del expresado Centro, por un período de tres años, a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varias Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se cita, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de La Coruña

Doña María del Carmen Maside Novoa, de nuevo ingreso, de la provincia de Sevilla, para una unidad de Enseñanza General Básica creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976, en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Santiago de Compostela, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como religiosa profesa de la misma Congregación.

Provincia de Granada

Doña Emilia Alonso Revilla, de nuevo ingreso, de la provincia de Jaén, para una unidad de Enseñanza General Básica creada por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1976, en el Colegio Nacional «Divino Maestro», de Granada-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como religiosa profesa de la misma Congregación.

Provincia de Madrid

Doña Adelina Lorenzo Segovia, provisional de la provincia de Madrid y Licenciada en Filosofía y Letras —Sección de Psicología—, para una unidad mixta de Enseñanza General Básica creada por Orden ministerial de 12 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) en el Colegio Nacional «Marqués de Suanzes», de Madrid-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Industria», en la vacante de Enseñanza General Básica de don Jesús E. Asensi Díaz.

Provincia de Murcia

Don Andrés Joaquín Conesa Alfonso, procedente de Cartagena (Murcia), para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974, en el Colegio Nacional «Antonio Ulloa», de Los Barreros-Cartagena, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Ministerio de Marina».

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña María Esther Martín Amador, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 11 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto) en el Colegio Nacional «Santo Domingo», de barrio de La Alegría-Santa Cruz de Tenerife, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife».

Doña Marina Balsa Pérez, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 11 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto) en el Colegio Nacional «Santo Domingo», de barrio de La Alegría-Santa Cruz de Tene-

rife, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife».

Don José Contreras Viñas, procedente de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife), para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 11 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto) en el Colegio Nacional «Santo Domingo», de barrio de La Alegría-Santa Cruz de Tenerife, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife».

Don Juan Ramón Marrero del Castillo, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 11 de mayo de 1976 en el Colegio Nacional «Santo Domingo», de barrio de La Alegría-Santa Cruz de Tenerife, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife».

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1978.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Decano de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto que don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedrático numerario de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1190/1971, de 6 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Física de dicha Universidad a don Mariano Aguilar Rico, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1190/1971, de 6 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Biología

de dicha Universidad a don José Luis Mensúa Fernández, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1190/1971, de 6 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Química de dicha Universidad a don Francisco Bosch Reig, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1190/1971, de 6 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Matemáticas de dicha Universidad a don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón a don Luis Ortiz Berrocal, Profesor agregado de la de Valencia, a cuyo efecto se le concede la correspondiente comisión de servicio, según lo dispuesto en el apartado *c)* del artículo 41 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, y por haber sido nombrado Vicerrector de la misma,

Este Ministerio ha resuelto que don José Antonio Escudero López cese en el cargo de Secretario general de aquella Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Agustín López Kindler (A01EC1015), Catedrático numerario de Universidad en situación de supernumerario, en el que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria, por haber cesado en las funciones por las que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 *d)*, obtuvo dicha situación,

Este Ministerio ha resuelto que el señor López Kindler pase a la situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: don José Antonio Cañadas Villalta, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, A44EC783, con iniciación el día 1 de enero de 1978.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: don Francisco Tomás Vert, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, A44EC1117, con iniciación el 22 de noviembre de 1977.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: don Pedro Sánchez Guijo, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, A44EC871, con iniciación el 5 de julio de 1976.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: don José María Fernández Sousa Faro, Profesor adjunto de la Facultad de Química de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1714, con iniciación el 27 de noviembre de 1977.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Personal (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: don Julio Seoane Rey, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela, A44EC1406, con iniciación el 4 de diciembre de 1977.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45, apartado *c)*, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Apellido 1.º: Fonseca. Apellido 2.º: Sandomingo. Nombre: José Manuel. Cuerpo: Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas. Número Registro: A04EC435. Centro o Unidad de destino: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Iniciación: 1 de enero de 1978. Cese: 31 de diciembre de 1977.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

A tenor de lo establecido en el artículo 45, apartado *a)*, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Apellido 1.º: Olivares. Apellido 2.º: Varela. Nombre: Enrique. Cuerpo: Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas. Número Registro: A04EC436. Centro o Unidad de destino: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Iniciación: 1 de enero de 1978. Cese: 31 de diciembre de 1977.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande*.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Orden de 28 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas no escalafonadas de Delineantes en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Violín» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid (1), Murcia (1) y Sevilla (1). («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se designa el Tribunal calificador para cubrir una plaza no escalafonada de Conservador del Museo de Historia Natural de la Universidad de Sevilla. («BOE» 4-II-1978.)

Orden de 30 de enero de 1978 por la que se rectifica la de 9 de enero, que convocaba concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca a concurso público, para cubrir en régimen de comisión de servicios, las plazas en los Centros Piloto que se indican. («BOE» 9-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Colorido», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona («BOE» 9-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a nueve cátedras de «Técnica de canto» en la Escuela Superior de Canto de Madrid. («BOE» 11-II-1978.)

Orden de 6 de febrero de 1978 por la que se corrige la Orden de 10 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1978) por la que se convoca la oposición restringida a Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 14-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de opositores que han superado las pruebas del concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media. («BOE» 15-II-1978.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de «Francés» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por el que se cita a la opositora admitida. («BOE» 15-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 1-II-1978.)

Orden de 17 de diciembre de 1977 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Salvador Velayos Hermida al cargo de Presidente titular del Tribunal de «Física primero (Mecánica física y Termodinámica)» (Facultad de Ciencias) y en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don José Luis Lloret Sebastián nombrado Presidente suplente. («BOE» 1-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 1-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Oncología Médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. («BOE» 1-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concur-

so-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Bioestadística» (Facultad de Medicina). («BOE» 1-II-1978.)

Orden de 20 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. («BOE» 2-II-1978.)

Orden de 20 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Bioquímica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. («BOE» 2-II-1978.)

Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de «Filología neotestamentaria» (Facultad de Filosofía y Letras), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 2-II-1978.)

Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Grupo XXVIII, Alimentación Animal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 2-II-1978.)

Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición, para la provisión de una plaza de «Psicología» (Facultad de Ciencias de la Información), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 2-II-1978.)

Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Etica y Deontología profesional» (Facultad de Ciencias de la Información). («BOE» 2-II-1978.)

Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de «Movimientos artísticos contemporáneos» (Facultad de Ciencias de la Información), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 2-II-1978.)

Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística germánica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense. («BOE» 2-II-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo II de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 2-II-1978.)

Orden de 11 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 2-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 2-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo VI, «Materiales de construcción» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («Boletín Oficial del Estado» 2-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 2-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la provisión de plazas del grupo IX, «Construcción I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 3-II-1978.)

Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense. («BOE» 4-II-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía general (Pedagogía social y Sociología de la educación)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. («BOE» 4-II-1978.)

Orden de 16 de enero de 1978 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados hecha por el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Derecho penal» (Facultad de Derecho). («BOE» 4-II-1978.)

Orden de 17 de enero de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 4-II-1978.)

Orden de 30 de enero de 1978 por la que se corrigen los errores advertidos en el anexo II de la Orden de 9 de enero de 1978 por la que se convocaba concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos, vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago. («Boletín Oficial del Estado» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Alimentación» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la provisión de plazas del grupo X, «Estructuras I» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la provisión de plazas del grupo XI, «Estructuras II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la provisión de plazas del grupo IX, «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXVII, «Proyectos III» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XVIII, «Estructuras III» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo X, «Construcción II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («Boletín Oficial del Estado» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXV, «Fitotecnia II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 4-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de España, moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia Económica mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Derecho procesal» (Derecho) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Técnica física y Físico-Química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 4-II-1978.)

Resolución del Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de Profesor de término de «Tecnología cerámica, procesos industriales» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 4-II-9178.)

Corrección de erratas de la Orden de 10 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXI, «Genética» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos). («BOE» 6-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 6-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXII, «Economía y Organización» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Anatomía topográfica» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Lengua española» (Facultad de Ciencias de la Información). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno libre, a plazas de «Biología para Médicos» (Facultad de Medicina). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Terapéutica física», para explicar «Física médica» (Facultad de Medicina). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría de la Comunicación» (Facultad de Ciencias de la Información). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Política social y Derecho del Trabajo» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas vacantes en el

Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo I, «Matemáticas I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («Boletín Oficial del Estado» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Automática» (Facultad de Ciencias). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Hacienda Pública» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo III, «Física» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado de la cátedra del grupo III, «Matemáticas III», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander. («BOE» 7-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Geología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas). («BOE» 8-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Bioestadística», interfacultativa con Ciencias (Facultad de Medicina). («BOE» 8-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo VI, «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («Boletín Oficial del Estado» 8-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de Badajoz, de la Universidad de Extremadura. («BOE» 8-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Edafología» (Facultad de Ciencias). («BOE» 8-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno libre, en la disciplina de «Análisis matemático IV y V» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 8-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo IV, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 8-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 8-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Econometría y Métodos estadísticos» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Madrid, Sevilla y Zaragoza. («BOE» 8-II-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir plazas vacantes de nivel auxiliar en la plantilla de la Universidad Politécnica de Barcelona, por la que se convoca a los aspirantes admitidos para el comienzo de las pruebas. («BOE» 8-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Parasitología y enfermedades parasitarias» de Facultades de Veterinaria de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Sociología» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades, por la que se anula la citación de los señores opositores. («BOE» 8-II-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 8 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden de 13 de diciembre de 1976 para la provisión en propiedad de una plaza de «Física (Mecánica y Termodinámica)» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 9-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de «Redacción periodística» (Facultad de Ciencias de la Información) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 9-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas de «Química industrial y Proyectos» (doctorado de «Química industrial») (Facultad de Ciencias), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 9-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Petrología de rocas endógenas» (Facultad de Ciencias). («BOE» 9-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas del grupo VIII, «Electrónica I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 9-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la relación de opositores admitidos y excluidos para la provisión de plazas de «Química» (Veterinaria) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 9-II-1978.)

Resolución de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncia vacante de Académico de número en dicha Real Academia. («BOE» 9-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Edafología» (Farmacia) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («Boletín Oficial del Estado» 9-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesor adjunto de «Odontología» de Facultad de Medicina de Universidad por la que se convoca a los opositores. («BOE» 9-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Física general (Laboratorio)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 9-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Matemática aplicada», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 9-II-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander. («BOE» 10-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Geografía» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 10-II-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 11-II-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo X de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 11-II-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XX de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 11-II-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 11-II-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 11-II-1978.)

Orden de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 11-II-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio López Cadórniga contra resolución de la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 31 de enero de 1977, que acordó la resolución del contrato de obras celebrado entre el Ministerio de Educación y Ciencia (Junta Central de Construcciones Escolares) y la Empresa «Antonio López Cadórniga» para la ejecución de la obra de construcción de una Escuela comarcal de ocho unidades, ocho viviendas para Maestros y cerramiento y adicional en Antas de Ulla (Lugo), con pérdida de fianza constituida, de la que se incautará el Tesoro, e indemnización de daños y perjuicios causados por el contratista a la Administración, así como que se proceda a la recepción y liquidación de la obra ejecutada, abonándose al contratista la que sea de recibo, pero compensándose lo que resulte con el importe de la indemnización de daños y perjuicios,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Amador Rodríguez Sauzo, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Baños de Cerrato-Venta de Baños (Palencia), contra resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 13 de junio de 1977, que declaró improcedente el abono de cuotas de contribuciones especiales por obras de urbanización que afectan al edificio donde está emplazado un Instituto Nacional de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Alvarez Sandoval, Vicepresidente de la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRONA) de la provincia de León, contra denegación de subvención para obras y equipamiento del Centro de Educación Especial «San Nicolás de Bari», de Quintana de Raneros (León), dependiente de dicha Asociación,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Pérez Fernández contra resolución de 1 de marzo de 1976 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato «Juan de la Cierva»,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Victoria Heredia Sanz, Profesora de Educación General Básica, contra resolución de 3 de mayo de 1977, en virtud de la cual se le impuso la sanción de apercibimiento,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

BECAS. CONVOCATORIA

Ilmo. Sr.: La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con las Direcciones Generales de Personal, Universidades y de Enseñanzas Medias, convoca concurso de méritos para la adjudicación de 10 becas a Profesores españoles de lengua francesa que deseen asistir a uno de los cursos superiores de Didáctica o de Lengua y Literatura en Universidades francesas, que los seleccionados podrán elegir de acuerdo con los Servicios Culturales de la Embajada de Francia (Marqués de la Ensenada, 10, Madrid-4), conforme a las condiciones siguientes:

I. Duración del curso: Un mes, a disfrutar en el de julio de 1978.

II. Dotación: Las becas estarán dotadas con una cantidad que cubrirá los gastos de manutención y alojamiento a partir del momento de la presentación en el Centro que imparta el curso, y que será abonada por el Gobierno francés. Los beneficiarios quedarán exentos del pago de derechos de matrícula de curso.

III. Solicitantes: Estas becas están destinadas a Catedráticos de «Lengua francesa» de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, así como a Profesores numerarios de dicha disciplina, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores numerarios, podrán ser seleccionados Profesores españoles de «Lengua francesa» que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. Peticiones y plazo de admisión: Los solicitantes deberán dirigir al Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia instancia por duplicado, reintegrada con póliza de cinco pesetas, acompañada de la hoja de servicios y cualquier otro documento acreditativo de méritos. Asimismo deberán adjuntar declaración jurada de no haber disfrutado de una beca similar en los últimos cinco años.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente, o bien remitidas por correo, a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14». También podrán presentarse en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la estafeta de Correos de procedencia dentro del indicado plazo. A estos efectos, las instancias han de ser presentadas en dichas estafetas en sobre abierto, para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del Servicio.

V. Selección: La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-francesa sobre la base de los méritos de los solicitantes.
Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de la beca.

Madrid, 3 de enero de 1978.—El Secretario general técnico, *Miguel Angel Sánchez-Terán.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

(«BOE» 10-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 2137/1972, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre); 2977/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre); 3571/1972, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero); 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y en los Reales Decretos 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril); 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo); 1481/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio); 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto); 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), y Reales Decretos aprobados en Consejo de Ministros de 23 de septiembre y 6 de octubre de 1977; por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Colegio Nacional «La Picuriña», domiciliado en barriada de La Picuriña, autopista de Madrid-Lisboa, para 480 puestos escolares de Educación General Básica, 80 de Educación Preescolar—Párvulos— y 60 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —Párvulos— y dos de educación Especial, que a tal efecto se crean todas por este mismo acto y dirección con curso.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Parque del Valle Hebrón», domiciliado en parque del Valle Hebrón manzana 2.ª, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 40 puestos escolares de Educación Preescolar —Párvulos— creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales prefabricados y adaptados, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Castelltersol. Localidad: Castelltersol.—Colegio Nacional «Ramona Calvet Picas», domiciliado en calle Rocacorba, 23-29, para 320 puestos escolares, creado por Decreto 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionará en plaza de General Mola, 1, y una mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se integran las nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y una de niñas de Educación Especial, que se transforma en mixta de dicha especialidad, que hasta ahora constituían el Colegio Nacional comarcal «Ramón Albó», de la misma localidad, del cual se desglosan previamente, desapareciendo en consecuencia este Centro. El nuevo Colegio Nacional comarcal abarcará el mismo ámbito de concentración escolar que tenía el Colegio Nacional comarcal «Ramón Albó», que desaparece.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Colegio Nacional, domiciliado en avenida de Cervantes, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de educación Preescolar —Párvulos—, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente y se integran dos unidades escolares mixtas de educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Hispanidad» y cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica que asimismo se desglosan del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», ambos de la misma localidad, que se modifican en otro apartado de esta Orden ministerial.

Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Colegio Nacional «Don Servando Camuñes Echevarría», domiciliado en la avenida de Joaquín María Pery Junquera, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono Ventorrillo —La Silva—, para 400 puestos escolares, creado por Real Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo). Se dicta la Orden de funcionamiento de las unidades escolares que deberían constituir este Centro y a tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las seis unitarias que a continuación se citan, pertenecientes a localidades del municipio de La Coruña que han sido absorbidas por el casco de población de dicha ciudad la unitaria de niños y la unitaria de niñas denominadas de Bens-Nostián-Visma, de las cuales la de niños dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, transformándose ahora a régimen ordinario de provisión y reconociéndose a su Profesor titular el derecho a ejercer en la misma localidad y por tanto en el nuevo

Colegio Nacional, siempre que le sea aplicable en armonía con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de CEP, de 23 de enero de 1967; la unitaria de niñas denominada de Silva de Abajo, de régimen ordinario de provisión y la unitaria de niñas de la misma localidad, que dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, transformándose ahora a régimen ordinario de provisión, no siendo preciso reconocer derechos a su Profesora titular por hallarse actualmente vacante la unidad de referencia; la unitaria de niños y la unitaria de niñas de régimen ordinario de provisión denominadas de Silva-Vioño. El total de estas 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que habrían de constituir este Centro, no llegarán a formar Centro independiente, ya que se integran y trasladan por esta misma Orden al nuevo Colegio Nacional creado por Real Decreto, aprobado por el Consejo de Ministros en fecha 23 de septiembre de 1977, para funcionar en el mismo polígono de El Ventorrillo.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Colegio Nacional domiciliado en polígono de El Ventorrillo, para 960 puestos escolares de Educación General Básica y 240 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto, aprobado en Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 1977. Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en locales prefabricados y adaptados, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo edificio 19 unidades escolares mixtas procedentes por desglose de los siguientes Centros escolares de la misma localidad, que se modifican en otro apartado de esta Orden: cinco unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional «Raquel Camacho»; tres unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional «Eusebio de Guarda»; la unitaria de niños denominada San José de Viñas, que funcionaba en prolongación de la carretera Coruña-Finisterre y que se traslada al nuevo edificio transformada en mixta; y las diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica que por esta misma Orden se han puesto en funcionamiento y que habrán de constituir el Colegio Nacional creado por Real Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), domiciliado en locales provisionales en el polígono de El Ventorrillo —La Silva—, que al trasladarse al nuevo edificio construido y pasar a formar parte del nuevo Colegio Nacional más amplio, no llegarán a constituir por sí solas un Colegio Nacional independiente.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Colegio Nacional, para 640 puestos escolares, creado por Decreto 2977/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que se denominará Colegio Nacional «Itzio» y funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, una mixta de Educación Especial, para niños límite y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono de Torrejón, para 480 puestos escolares, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales prefabricados, con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, 12 de ellas previstas al crear el Centro por Decreto y otras ocho como ampliación del mismo para funcionar en nuevas aulas prefabricadas, y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Lugo

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Navia de Suarna.—Colegio Nacional, domiciliado en Puebla de Navia de Suarna, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril). Se constituye inicialmente este Centro como Colegio Nacional comarcal, que funcionará en locales adaptados, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica de la misma localidad. La comarcalización comprenderá, en principio, a las localidades menores de Barcia, Figueira Freijeiro, Freijis, Liñales, Mera, Muñis, Queizán, Silvouta, Vallo, Vila-Covas-Pin y Virigo, todas ellas del propio municipio de Navia de Suarna, en las cuales se suprimen por este mismo acto diversas unidades escolares, reconociéndose a los Profesores titulares de las mismas y a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por comarcalización en el mismo Colegio, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Colegio Nacional «San José de Valderas», domiciliado en calle Guitriz, sin número, para 880 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales habilitados y prefabricados, con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Salzillo», domiciliado en parque Estoril II, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en un aulario de construcción preindustrializada, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional, domiciliado en barrio de Belén, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales prefabricados, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional «Cerro Coronado», domiciliado en barriada de La Palma, para 800 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales prefabricados, con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Nerja. Localidad: Nerja.—Colegio Nacional «San Miguel», domiciliado en avenida Castilla Pérez, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Colegio Nacional «Antonio Arévalo», domiciliado en calle Grecia (polígono de El Ensanche), para 960 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto, aprobado en Consejo de Ministros de 6 de octubre de 1977. Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Empresa Nacional Bazán de Cartagena, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Forcarey. Localidad: Sotelo de Montes.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con ocho unidades escolares de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y dos de niñas de Educación General Básica, que constituían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente en otro apartado de esta Orden.

El ámbito de esta comarcalización abarcará, en principio, a las siguientes localidades menores: Acebedo, Cernadelo, Codesás, Pardesoa-Portela-Lamas, Sanguiñedo-Magdalena, Sixto-Pardesoa, Ventojo, Vilar y Vilariño, todas ellas del propio municipio de Forcarey, en las que se suprimen por esta misma Orden diversas unidades escolares, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades de estas mismas localidades que pudieran ser objeto de concentración escolar en este Centro en el futuro, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mencionado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Poyo. Localidad: Chancelas.—Colegio Nacional, para 320 puestos escolares, creado por Decreto 3571/1972, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Silleda. Localidad: Bandeira.—Colegio Nacional, para 640 puestos escolares, creado por Real Decreto 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integra y traslada, al nuevo edificio, la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica de la misma localidad, denominada de Manduás, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica, de la misma localidad, que se transforman en mixtas. Asimismo, se transforma la anteriormente citada unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, a régimen ordinario de provisión, reconociéndose a la Profesora titular el derecho a ser considerada Maestra de la localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de CEP, siempre que le sea aplicable. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará, en principio, a las localidades menores de: Abades, Castro-Castriño-Piñeiro, Cruz-Cira, Chapa, Dornelas, Escuadro, Fucarelos-Cira, Gán-

dara-Goris-Lamela, Goieta-Lamela, Iglesia-Cervaña, Meda-Moalde, Paredes, Pazos, Quintela-Manduás, Senra y Vis, todas ellas del propio municipio de Siceda, en las cuales se suprimen diversas unidades escolares, a cuyos Profesores, así como a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser objeto de concentración escolar en este Centro posteriormente, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: Icod de los Vinos.—Colegio Nacional «Nicolás Estévez Borges», domiciliado en Fray Cristóbal Oramas, 43, para 960 puestos escolares, creado por Real Decreto 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en locales construidos en calle Angel Guimerá, 9, y Rambla Pérez del Cristo, 4, como Colegio Nacional comarcal, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades de niñas de Educación General Básica, que constituían el Colegio Nacional «Sector Oeste» de la misma localidad, que desaparece en otro apartado de esta Orden. El ámbito comarcal de este Centro abarcará, en principio, a las localidades menores de: Las Cañas-La Coronela y Santa Bárbara-Redondo, todas ellas del municipio de Icod de los Vinos, en las cuales se suprimen diversas unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades escolares de las mismas localidades que hayan de suprimirse con posterioridad por comarcalización en este Centro, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Soria

Municipio: Soria. Localidad: Soria.—Colegio Nacional «Las Pedrizas», domiciliado en calle Las Pedrizas, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y una de niñas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «San Saturio», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. El ámbito de comarcalización abarcará, en principio, a las siguientes localidades: Alconaba, Buitrago, Carbonera de Frentes, Las Casas, Fuentetoba, Garray, Golmayo, Ituero, Ocenilla, Los Rábanos, Renieblas, Tardajos, Villabuena y Villaciervos, ccyas unidades escolares serán suprimidas en el momento en que puedan establecerse los correspondientes servicios de transporte escolar, reconociéndose de antemano a los Profesores titulares de las unidades de dichas localidades que hayan de suprmirse para esta concentración escolar, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Se autoriza, asimismo, el traslado provisional de la Escuela-Hogar «Las Mercedes», de la misma localidad, al edificio de este Colegio Nacional comarcal.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Benimamet.—Colegio Nacional «Elías Tormo», domiciliado en camino de la Perrera, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto). Se constituye, inicialmente, este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Colegio Nacional «Constanza Martín», domiciliado en plaza de Carmen Ferreiro (barrio de San Pedro Regalado), para 480 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de Educación Preescolar creado por Real Decreto 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio cedido por el extinguido Consejo Escolar Primario «San Pedro Regalado», con 12 unidades escolares de niños de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. Por haber sido creado este Centro en los locales del Consejo Escolar Primario extinguido, se reconoce a los Profesores titulares y Director escolar que dependían del Consejo Escolar Primario citado, el derecho a continuar ocupando plaza en las unidades escolares que se crean, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de CEP de 23 de enero de 1967.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Colegio Nacional «González Regueral», domiciliado en plaza de Carmen Ferreiro (barrio de San Pedro Regalado), para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio cedido por el extinguido Consejo Escolar Primario «San Pedro Regalado», con ocho unidades escolares de niñas y dos de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. Por haber sido creado este Centro en los locales del extinguido Consejo Escolar Primario, se reconoce a las Profesoras titulares y Directora escolar que dependían del citado CEP, el derecho a continuar ocupando plaza en las nuevas unidades que se crean, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de CEP, de 23 de enero de 1967.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Munguía. Localidad: Munguía.—Colegio Nacional, para 960 puestos escolares, creado por Decreto 2137/1972, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre). Se dicta la presente Orden para aclarar que este Centro puede considerarse puesto en funcionamiento, por cuanto que por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972 se autorizó el traslado del Colegio Nacional «Fernando de Ibarra y López Dóriga» al nuevo edificio construido y la constitución del Centro como Colegio Nacional Comarcal, habiéndole afectado con posterioridad las Ordenes ministeriales de modificación de fechas 23 de julio de 1974, 21 de octubre de 1974, 25 de noviembre de 1974 y 21 de octubre de 1975. En esta última Orden ministerial aparece constituido el Centro con 19 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, más dos aulas habilitadas. Se procede ahora a la transformación en mixtas, de las unidades escolares de niños y de niñas de Educación General Básica y a la creación de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que sustituirán a las dos aulas autorizadas como habilitadas, anulando en consecuencia la autorización que se hizo por Orden ministerial de 21 de octubre de 1975. Asimismo, se crean dos unidades escolares de Educación Especial (una de niños y una de niñas). Por todo ello, el

Colegio Nacional comarcal «Fernando de Ibarra y López Dóriga», cuyo ámbito de comarcalización ya fue definido por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972, se componen actualmente de 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de niños y una de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso.

Provincia de Zamora

Municipio: Mahide de Aliste. Localidad: Mahide de Aliste.—Colegio Nacional, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1481/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integra y traslada al nuevo edificio construido la unidad escolar de asistencia mixta de la misma localidad. El ámbito de comarcalización de este Centro comprenderá en principio a las siguientes localidades: Figueruela de Arriba, Figueruela de Abajo y Gallegos del Campo, del municipio de Figueruela de Arriba; Pobladura de Aliste, La Torre de Aliste y Boya, del municipio de Mahide de Aliste; San Cristóbal de Aliste; el Poyo y San Vitero, del municipio de San Vitero, en las cuales se suprimen por esta misma Orden diversas unidades escolares, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas, en el futuro, por comarcalización en este Centro, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen el carácter de comarcal y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad y que, por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades que se suprimen por concentración en los nuevos Centros comarcales el derecho que pueda alcanzarlos a servir plaza en los mismos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Castelltersol. Localidad: Castelltersol.—Supresión del Colegio Nacional comarcal «Ramón Albó», por desglose de todas sus unidades escolares (nueve unidades mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y una de niñas de Educación Especial), para ser integradas todas ellas en el Colegio Nacional comarcal «Ramona Calvet Picas», de nueva creación, en la misma localidad.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Modificación del Colegio Nacional «La Hispanidad», domiciliado en Dehesa de los Caballeros, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —Párvulos—, una mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación especial; se desglosan una unidad escolar de niños y una de niñas de Educación General Básica para integrarse, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio, que se constituye por esta Orden, en la avenida de Cervantes; se transforman nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica y siete de niñas en 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y las otras dos unidades

escolares de niñas restantes en unidades de Educación Preescolar —Párvulos—, y se deja sin efecto la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975, que autorizó el desdoblamiento y horario flexible para dos aulas de niños y una de niñas.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Modificación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en la avenida de Cervantes, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesor y otra de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para ser integradas en el Colegio Nacional, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio, que se constituye por esta misma Orden en la avenida de Cervantes, sin número.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Integración de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, denominadas de Bens-Nostian-Visma, en el nuevo Colegio Nacional del Polígono de El Ventorrillo, transformándose en mixtas y desapareciendo ambas como Centros independientes. De dichas unitarias, la de niños dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, quedando ahora transformada a régimen ordinario de provisión y reconociéndose a su Profesor titular el derecho de ejercer en la misma localidad, y por tanto, en el nuevo Colegio Nacional, siempre que le sea aplicable en armonía con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de CEP de 23 de enero de 1967.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Integración de la unitaria de niñas de régimen ordinario de provisión de Silva de Abajo y de la unitaria de niñas de la misma denominación que dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, en el nuevo Colegio Nacional, domiciliado en el polígono de «El Ventorrillo», previa transformación de ambas en mixtas de Educación General Básica. Asimismo, se transforma a régimen ordinario la unidad que dependía del Consejo Escolar Primario citado, no siendo preciso reconocer derechos a su Profesora titular por hallarse actualmente vacante la unidad de referencia.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Integración de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, denominadas de Silva-Vioño, transformadas en mixtas en el Colegio Nacional de nueva creación, domiciliado en polígono de «El Ventorrillo».

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Integración de la unitaria de niños, denominada de San José de Viñas, que funcionaba en prolongación de la carretera Coruña-Finisterre, y traslado al nuevo edificio del Colegio Nacional, domiciliado en polígono de «El Ventorrillo», previa transformación en mixta.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Modificación del Colegio Nacional «Raquel Camacho», domiciliado en calle A. Pedreira Rius, sin número, que quedará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad de Educación Preescolar —Párvulos— que funcionará en un local adaptado y se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para ser integradas y trasladadas al nuevo edificio del Colegio Nacional, creado en el polígono de «El Ventorrillo». Asimismo se salva error padecido en la Orden ministerial del 10 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), haciendo constar que las unidades que se crearon por esta Orden fueron ocho y no siete, como por error figura en la misma, siendo por consiguiente la composición en dicho momento de 28 unidades de asistencia mixta de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar y Dirección sin curso, composición que fue modificada posteriormente por Orden ministerial de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), con la creación de una unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Modificación del Colegio Nacional «Eusebio da Guarda», domiciliado en plaza de Pontevedra, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades de Educación Preescolar —Párvulos—, una mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan tres unidades escolares mixtas de Educación Gentral Básica para ser integradas y trasladadas al nuevo edificio del Colegio Nacional de nueva creación, en el polígono de «El Ventorrillo»; se transforman en mixtas 11 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que junto con otras cinco unidades mixtas de Educación General Básica, cinco de párvulos y una mixta de Educación especial, más la Dirección sin curso, quedan en el Centro.

Provincia de Lugo

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Navia de Suarna.—Integración de la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad, dejando, por consiguiente, de funcionar como Centros independientes.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Barcia.—Supresión de la unitaria de niñas. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Figueira.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Freijeiro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Freijis.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Liñares.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Mera.—Supresión de la unitaria de niños, dimiciliado en Barcia. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Muñis.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Vila.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Covas-Pin. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Queizán.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3089/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Silvouta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Vallo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Virigo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Navia de Suarna, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Forcarey. Localidad: Sotelo de Montes.—Integración de la Escuela Graduada, compuesta por dos unidades escolares de niños y dos unidades de niñas de Educación General Básica, en el Colegio Nacional comarcal, de nueva creación, previa transformación de dichas unidades en mixtas.

Municipio: Forcarey. Localidad: Acebedo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sotelo de Montes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Forcarey. Localidad: Cernadelo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sotelo de Montes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Forcarey. Localidad: Codesás.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sotelo de Montes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Forcarey. Localidad: Pardesoa-Portela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Lamas. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sotelo de Montes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Forcarey. Localidad: Sanguiñedo-Magdalena.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sotelo de Montes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Forcarey. Localidad: Sixto.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, domiciliadas en Pardesoa. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sotelo de Montes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Forcarey. Localidad: Ventojo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sotelo de Montes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Forcarey. Localidad: Vilar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sotelo de Montes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Forcarey. Localidad: Vilariño.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sotelo de Montes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Bandeira.—Integración de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad.

Municipio: Silleda. Localidad: Bandeira.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, denominada de Monduás, que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se reconoce a la Profesora titular el derecho a ser considerada Maestra de la localidad y, por tanto, a ocupar plaza en el nuevo Colegio Nacional comarcal, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de CEP, siempre que le sea aplicable.

Municipio: Silleda. Localidad: Abades.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Castro-Castriño.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, domiciliadas en Piñeiro. Se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Cruz.—Supresión de la unitaria de niños, domiciliada en Cira. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Chapa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Doruelas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Escuadro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Fucarelos.—Supresión de la unitaria de niñas, domiciliada en Cira. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Gándara-Goris.—Supresión de la unitaria de niñas, domiciliada en Lamela. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Goleta.—Supresión de la unitaria de niños, domiciliada en Lamela. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Iglesia.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Cervaña. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Meda.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas, domiciliadas en Moalde. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Paredes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda

alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Pazos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Quintela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Manduas. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Senra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Silleda. Localidad: Vis.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bandeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: Icod de los Vinos.—Integración del Colegio Nacional «Sector Oeste», constituido por cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica, en el Colegio Nacional «Nicolás Estévez Borges», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden, desapareciendo por consiguiente el Colegio Nacional denominado «Sector Oeste». Asimismo, se deja sin efecto la autorización de habilitación de seis aulas que funcionaban en locales provisionales en este Centro, hecha por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: Icod de los Vinos.—Supresión de tres unidades de niños que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se reconoce a los Profesores titulares de las mismas el derecho a ocupar plaza en la misma localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de CEP, siempre y cuando les sea aplicable.

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: Las Cañas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en La Coronela. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Nicolás Estévez Borges», de Icod de los Vinos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: Santa Bárbara.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Redondo. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Nicolás Estévez Borges», de Icod de los Vinos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Soria

Municipio: Soria. Localidad: Soria.—Modificación del Colegio Nacional «San Saturio», que quedará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos—, una de niños y una de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la dirección con función docente; se desglosan para su integración y traslado al Colegio Nacional «Las Pedrizas», de nueva creación, una unidad de niños y una de niñas, que se transforman en mixtas; asimismo, se transforman en mixtas las nueve unidades de niños y 11 unidades de niñas

de Educación General Básica, que junto con una de Educación Preescolar —Párvulos—, una de niños y una de niñas de Educación Especial, constituían este Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Supresión de nueve unidades escolares de niños, una unidad de Educación Preescolar —Párvulos— y la plaza de Director sin curso, que constituían el Colegio Nacional «Constanza Martín», en régimen de dependencia del Consejo Escolar Primario «San Pedro Regalado», posteriormente sustituido por el Consejo Escolar Primario «Jesús Sacerdote y Divino Maestro», por haber sido creado en los mismos locales el Colegio Nacional de la misma denominación, de régimen ordinario de provisión. Se reconocen a los Profesores titulares y al Director escolar que dependían del citado Consejo Escolar Primario, el derecho a continuar ocupando plaza en las unidades escolares creadas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios, en régimen de CEP, de 23 de enero de 1967. Se extingue el Consejo Escolar Primario citado.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Supresión de ocho unidades escolares de niñas, dos de Educación Preescolar —Párvulos— y la plaza de Director sin curso, que constituían el Colegio Nacional «González Regueral», en régimen de dependencia del Consejo Escolar Primario «San Pedro Regalado», posteriormente sustituido por el Consejo Escolar Primario «Jesús Sacerdote y Divino Maestro», por haber sido creado en los mismos locales el Colegio Nacional de la misma denominación, de régimen ordinario de provisión. Se reconoce a las Profesoras titulares y la Directora escolar que dependían del citado Consejo Escolar Primario, el derecho a continuar ocupando plaza en las unidades escolares creadas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios, en régimen de CEP, de 23 de enero de 1967. Se extingue el Consejo Escolar Primario citado.

Provincia de Zamora

Municipio: Mahide de Aliste. Localidad: Mahide de Aliste.—Integración y traslado de la unidad escolar de asistencia mixta al edificio del nuevo Colegio Nacional comarcal, que se pone en funcionamiento en esta misma Orden en la localidad.

Municipio: Figueruela de Arriba. Localidad: Figueruela de Abajo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mahide de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Figueruela de Arriba. Localidad: Figueruela de Arriba.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas (unitarias). Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mahide de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Figueruela de Arriba. Localidad: Gallegos del Campo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mahide de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mahide de Aliste. Localidad: Boya.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mahide de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mahide de Aliste. Localidad: Pobladura de Aliste.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacio-

nal comarcal de Mahide de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mahide de Aliste. Localidad: La Torre de Aliste.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mahide de Aliste al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Vitero. Localidad: El Poyo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mahide de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Vitero. Localidad: San Cristóbal de Aliste.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mahide de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Vitero. Localidad: San Vitero.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mahide de Aliste, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 10-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.
Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Campo de Criptana. Localidad: Campo de Criptana. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Criptana», domiciliado en calle Virgen de Criptana, 150, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en locales adaptados.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Ampliación del Colegio Nacional mixto, sito en el barrio de la Encarnación, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan de la Peña», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales adaptados, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Peñalba. Localidad: Peñalba. Ampliación de la Escuela graduada mixta «La Santa Cruz», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Jaén

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura. Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Primo de Rivera», domiciliado en calle San Francisco, 50, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en mixtas de Educación General Básica, las 14 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Cazorla. Localidad: Cazorla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», domiciliado en calle García Ortega, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Navas de San Juan. Localidad: Navas de San Juan. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Estrella», domiciliado en calle Donoso Cortés, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Orcera. Localidad: Orcera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en calle Joaquín Payá, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Quesada. Localidad: Quesada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Tiscar», domiciliado en Madre de Dios, sin número, que contará con 44 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, nueve unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se

crea una unidad mixta de Educación Especial que funcionará en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 22 unidades escolares de niños y las 22 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en avenida Carrero Blanco, que constará con 18 unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Mercedes», domiciliado en calle Repullete, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea ua unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Lérida

Municipio: Alpicat. Localidad: Alpicat. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Concordia, sin número, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales de nueva construcción en la calle Mayor, 6, y se transforman en mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Fornillo de Apies. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sahún. Localidad: Sahún. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Sotonera. Localidad: Bolea. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la unidad escolar de niños y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Vicien. Localidad: Vicien. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Municipio: Magaz de Cepeda. Localidad: Zacos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por falta de matrícula.

Municipio: Matadeón de los Oteros. Localidad: Fontanil de los Oteros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villabraz. Localidad: Alcuetas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por falta de matrícula.

Municipio: Villadangos del Páramo. Localidad: Celavilla. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Lérida

Municipio: Aytona. Localidad: Aytona. Modificación de la Escuela graduada mixta «Eduardo Aunós», domiciliada en calle Escuelas, sin número, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen dos unidades escolares de niños y se transforman en mixtas de Educación General Básica, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro. Se autoriza la denominación de «Eduardo Aunós» para este Centro.

Municipio: Mongay. Localidad: Mongay. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Os de Balaguer. Localidad: Os de Balaguer. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Rialp. Localidad: Rialp. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de León

Municipio: Fabero. Localidad: Fabero. Modificación del Colegio Nacional mixto «Manuel Fernández», domiciliado en calle Sierra Pambley, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan para su integración en el Colegio Nacional mixto «La Cortina», de la misma localidad, 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, la plaza de Profesor diplomado en Educación Física y la plaza de Dirección sin curso. Se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Fabero del Bierzo. Localidad: Fabero del Bierzo. Constitución del Colegio Nacional mixto «La Cortina», domiciliado en calle Guzmán el Bueno, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se integran y trasladan, procedentes del Colegio Nacional mixto «Manuel Fernández», de la misma localidad, 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, la plaza de Profesor diplomado en Educación Física y la plaza de Dirección sin curso. Al mismo tiempo se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Estas unidades funcionarán en locales de nueva construcción y adaptados en la calle Guzmán el Bueno, sin número, y calle Los Templarios, sin número.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Cuenca

Municipio: Carrascosa de Haro. Localidad: Carrascosa de Haro. Se amplía la Orden ministerial de 15 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto) por la que se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Fray Luis de León», de Belmonte, al amparo de lo preceptuod en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de León

Municipio: Cacabelos. Localidad: Cacabelos. Se rectifica la Orden ministerial de 15 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto) por haber sufrido error en la composición del Colegio Nacional mixto, que deberá quedar como sigue: «Ampliación del Colegio Nacional mixto "Virgen de la Quinta Angustia"», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados.»

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 10-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Centros no estatales de Formación Profesional que se citan para que se les autorice ampliación de enseñanzas de primero y segundo grados, correspondientes al curso 1977-78;

Teniendo en cuenta que han sido presentadas dentro del plazo fijado y los informes favorables del Coordinador de Formación Profesional y Delegados provinciales,

Este Ministerio ha resuelto autorizar enseñanzas de Formación Profesional de primero y segundo grados en los Centros siguientes y por el régimen que se determina a partir del curso 1977-78:

Provincia de Guipúzcoa

Escuela Profesional Obrera de Zarauz.—Ramas Metal, especialidades Máquinas-herramientas y Matricería y moldes. Electricidad, especialidades Instalaciones y líneas eléctricas y Máquinas eléctricas. Delineación, especialidades Delineación industrial y Delineación en edificios y obras, de segundo grado y por el régimen de especializadas.

«Nuestra Señora de Idurre», de Motrico.—Rama Electricidad, profesión Electricidad y Electrónica de primer grado.

Provincia de La Coruña

«Calvo Sotelo», de La Coruña.—Ramas Metal, especialidades Máquinas-herramientas y Calderería en chapa y estructural. Artes gráficas, especialidades Composición, Reproducción fotomecánica e Impresión, de segundo grado y por el régimen de especializadas.

«Apóstol Santiago», de Santa Cruz.—Rama Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad en primer grado.

Provincia de Lérida

«Mossén Antón Navarro», de Pont de Suert.—Rama Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad en primer grado.

«Castellvell», de Solsona.—Rama Metal, especialidad Fabricación mecánica de segundo grado y por el régimen general.

Provincia de Málaga

«Ave María», de Málaga.—Rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativo en segundo grado por el régimen de especializadas.

«Instituto Católico de Estudios Técnicos», de Málaga.—Rama Peluquería y Estética, profesiones Peluquería y Estética en primer grado.

Provincia de Murcia

«Santa María Micaela», de Cartagena.—Rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado en primer grado.

Escuela Familiar Agraria «El Raal», de Alhama de Murcia. Rama Agraria, profesión Explotaciones agropecuarias de primer grado.

Provincia de Navarra

«Escuela Técnica Profesional», de Tafalla.—Ramas Metal, especialidades Máquinas-herramientas y Matricería y moldes; Electricidad y Electrónica, especialidades Instalaciones y líneas eléctricas y Máquinas eléctricas; Administrativa y Comercial, especialidad Administrativo en segundo grado y por el régimen de especializadas.

Provincia de Oviedo

«Fundación Revilla Gigedo», de Gijón.—Ramas Metal, especialidades Máquinas-herramientas y Calderería en chapa y estructural; Electricidad y Electrónica, especialiades Máquinas eléctricas y Electrónica industrial en segundo grado por el régimen de especializadas.

«San Eutiquio», de Gijón.—Rama Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad de primer grado.

Provincia de Pontevedra

Escuela de Aprendices de RENFE. de Villagarcía de Arosa.—Rama Metal, profesión Construcciones metálicas de primer grado.

Provincia de Santander

«María Inmaculada», de Santander.—Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa en primer grado.

Provincia de Valencia

«La Inmaculada», de Albaida.—Rama Textil, profesión Textil de primer grado.

«San Roque», de Valencia.—Rama Delineación, profesión Delinenante en primer grado.

Provincia de Vizcaya

«Bienaventurada Virgen María», de Zalla.—Rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado en primer grado.

«San Luis», de Bilbao.—Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de 1.º a 2.º grado. Rama Hostelería y Turismo, profesiones Administración hostelera y Agencias de Viaje en segundo grado y por el régimen general.

«San José», de Sopuerta.—Rama Delineación, profesión Delineante en primer grado. Ramas Metal, especialidades Máquinas-herramientas; Matricería y moldes; Calderería en chapa y estructural y Automatismos neumáticos y oleohidráulicos. Automoción, especialidades Mecánica y Electricidad del automóvil. Electricidad y Electrónica, especialidades Instalaciones y líneas eléctricas. Delineación, especialidad Delineante industrial en segundo grado y por el régimen de especializadas.

Escuela Salesiana «San Juan Bosco», de Deusto-Bilbao.—Ramas Metal, especialidades Máquinas-herramientas y Automatismos neumáticos y oleohidráulicos. Electricidad y Electrónica, especialidades Instalaciones y líneas eléctricas. Máquinas eléctricas. Electrónica de comunicaciones y Electrónica industrial. Delineación, especialidades Delineante industrial y Edificios y obras de segundo grado y por el régimen de especializadas.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Madrid, 28 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 11-I-1978.)

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

Ilmo. Sr.: Al subsistir las causas que aconsejaron la apertura de un plazo extraordinario de matrícula en el mes de febrero para los alumnos del Grado Parcial de las Escuelas de Comercio y al objeto de que puedan formalizar sus situaciones académicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar a los Directores de las Escuelas de Comercio para ordenar la celebración de una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero próximo para los alumnos de Grado Pericial, convocatoria que será anunciada con la antelación reglamentaria.

Segundo.—A dicha convocatoria podrán concurrir:

a) Los alumnos oficiales y libres que tengan pendientes de aprobación, como repetidores, tres asignaturas de un solo curso, no conmutándose en dicho número las de «Religión», «Formación del Espíritu Nacional», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar».

b) Aquellos a quienes falten —como máximo— tres asignaturas para finalizar el Grado Pericial, en la misma forma que el apartado anterior, más la prueba de grado.

Tercero.—Será de aplicación a la presente convocatoria la matrícula oficial verificada en su caso.

Los alumnos que deseen concurrir a la misma deberán solicitarlo del Director del Centro, dentro de los cinco primeros días del plazo de convocatoria.

Dicha matrícula tendrá validez asimismo para la convocatoria ordinaria de junio.

En caso de utilizarse también la convocatoria de septiembre, se abonarán nuevos derechos de matrícula.

Cuarto.—Los alumnos oficiales que completen curso como resultado de esta convocatoria podrán formalizar matrícula del siguiente por enseñanza libre, dentro de los plazos reglamentarios.

Madrid, 9 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 7-II-1978.)

Como en años anteriores,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música y a las Escuelas de Arte Dramático y Danza de carácter oficial para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el próximo mes de febrero, y a la que podrán acogerse los alumnos que tengan una o dos asignaturas pendientes de curso o cursos anteriores.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Sres. Directores de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de carácter oficial.

(«BOE» 7-II-1978.)

Atendiendo a las peticiones recibidas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a las Escuelas Superiores de Bellas Artes para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes, sin distinción de alumnos de enseñanza oficial o libre, en las mismas condiciones y circunstancias, en cada caso, que hayan sido dispuestas para los alumnos universitarios del Distrito a que pertenezca cada una de las Escuelas.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sres. Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

(«BOE» 11-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

ANALOGIAS DE CATEDRAS

Ilmo. Sr.: Por Ordenes de este Departamento de 10 de diciembre de 1970 y de 7 de abril de 1976, se establecieron los cuadros de analogías entre Cátedras de las Escuelas Técnicas Superiores a efectos de formación de Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado.

La experiencia adquirida en la aplicación del mencionado cuadro ha puesto de manifiesto la necesidad inmediata de proceder a su revisión para adecuarlo, por una parte, a las exigencias surgidas por la creación de nuevas cátedras con sus correspondientes denominaciones, como consecuencia del continuo progreso científico y tecnológico de determinadas materias, y por otra parte, a la obligación apremiante de establecer mecanismos que per-

mitan la agilización del proceso de designación de los Tribunales y Comisiones que han de juzgar el elevado número de oposiciones y concursos de traslado actualmente convocados.

No obstante, el cuadro que se establece ha de tener necesariamente carácter provisional hasta tanto se proceda al establecimiento del ordenamiento académico y de acceso a la función docente, que necesariamente habrá de originarse del nuevo marco que, para la Universidad, establezcan las Cortes.

En su virtud, previo acuerdo del Consejo de Rectores y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar con carácter provisional, a efectos de designación de vocales para Tribunales de oposiciones y comisiones de concurso de traslado, el cuadro de analogías de cátedras de Escuelas Técnicas Superiores y que, como anexo de esta Orden, se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Segundo.—El cuadro de analogías a las que se refiere el número anterior será de aplicación en la designación de vocales para Tribunales y Comisiones pendientes de nombramiento y que han de juzgar las oposiciones y concursos de traslado actualmente convocados y los que en lo sucesivo se convoquen.

Tercero.—Quedan modificadas las Ordenes ministeriales de 10 de diciembre de 1970 y 7 de abril de 1976, a los efectos de designación de vocales para Tribunales de oposiciones y Comisiones de concursos de traslados.

Cuarto.—La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Madrid, 8 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO I

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Propuesta de cuadro de Analogías a efectos de designación de Vocales para Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado

Grupos	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	2	1-6	1-2	1-2-3	1-2	1	1	1-28-29	1-5-10
II	1	1-6	1-2	1-2-3	1-2	1	1	1-28-29	1-5-10
III	—	2	3	6-7	4	2	3	2	2
IV	—	—	—	—	—	—	—	—	—
V	9	3	4	4	3-4	3	6	24-27	4
VI	14-20-25	9	11	5	29-30-41-42-43	6	21	—	3-9
VII	24	—	—	—	—	—	—	—	—
VIII	4-9-12-13-17-19-27	—	—	—	—	—	—	—	—
IX	5	3	4	4	6	3	6	24-27	4
X	11-18-28	11	9	8-12	7	8	9	3	7
XI	10-18-28	11	9	8-12	7	8	9	3	7
XII	8-13	—	—	—	—	—	—	—	—
XIII	8-12	—	—	—	—	—	—	—	—
XIV	20-25-6	21	10	16	9	—	9	25	—
XV	26	—	—	26	—	—	—	—	—
XVI	23	10	8	11	21	12	13	15	6
XVII	8-19-27-9-12	—	—	29	14	—	27	—	—
XVIII	10-11-28	14	9	12-16	8	8	9	3	7
XIX	8-17-27	—	—	—	—	—	—	—	—
XX	14-25-6	21	10	16	9	—	9	25	—
XXI	22	—	—	—	—	—	—	—	—
XXII	21	4-22	30-31-32-34	30	11-12-13	26-27	16-25	21-23	20
XXIII	16	—	—	—	25	—	—	—	—
XXIV	7	—	—	—	—	—	—	—	—
XXV	14-20-6	21	10	16	9	—	9	25	—
XXVI	15	—	—	26	—	—	—	—	—
XXVII	8-17-19	—	—	—	—	—	—	—	—
XXVIII	10-11-18	20	17	15	—	8	—	—	—

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Propuesta de cuadro de Analogías a efectos de designación de Vocales para Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado

Grupos	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	1-2	6	1-2	1-2	1-2	1	1	1-28-29	1-5-10
II	3	3-7-8	3	6-7	4	2	3	2	2
III	5	—	4-6	4-14	3-6	3-7	6-12	24-27	4
IV	22	22	30-31-32-34-14	30	11-12-13-7-24	26-27-10	16-25-22	21-23-4-22	20
V	—	13	7	13	19	9	10	7	—
VI	1-2	1	1-2	1-2	1-2	1	1	1-28-29	1-5-10
VII	—	—	3	9	5	9	22	26	7
VIII	—	15-19	11-13	18-27	18-20-31-32	4-11-22	14	12-13-14-20	—
IX	6	—	15-16-11	5	15-16-18-29-30-39-40-41-42-43	4-5-6	4-5-21	5	3-9
X	—	—	8	9-28	21-22	12-13	13	15-16	6-11
XI	10-11	14-17-21-26	9	8	7	8	9	3	7
XII	—	9	—	—	26-27	14-15-16	—	5	—
XIII	—	5-17-19-23-25-26-27	—	—	—	—	—	—	—
XIV	18	11-17-21-26	9	12	8	8	9	3	7
XV	—	8-19	11-13	18-27	18-20	4-11	14	12-13-14	—
XVI	—	—	—	—	21-23-33	12	3	16	8-13-25-26-27
XVII	—	5-11-13-14-19-23-26-27	—	—	10	—	—	26	—
XVIII	23	5-8-15-20	—	—	25	—	—	—	—
XIX	—	8-15	11-13	18-27	18-20	4-11	14	12-13-14	—
XX	28	21	17	15-20	3	—	—	—	—
XXI	14-20-25	20	10	16	9	—	9	25	—
XXII	22	4	30-31-32-34	30	11-12-13	26-27	16-25	21-23	20
XXIII	—	5-13-17-25-26-27-16-7-11-16-19	—	—	—	—	—	7	—
XXIV	—	16-23-27-25-22-17-20	—	—	—	—	—	—	—
XXV	—	5-13-17-19-23-26-27	—	—	—	—	—	—	—
XXVI	—	5-13-17-19-15-23-27	—	—	—	—	—	—	—
XXVII	—	5-13-17-15-19-23-26	—	—	—	—	—	—	—

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Propuesta de cuadro de Analogías a efectos de designación de Vocales para Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado

Grupos	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	1-2	1-6	2-5	1-2-3	1-2-17	1	1-2	1-28-29	1-5-10
II	1-2	1-6	1-5	1-2-3	1-2-17	1	1-2	1-28-29	1-5-10
III	3	2-7	11-14-10	6-7-9	4-5	2-9	3-22	2-26	2-7
IV	5-9	3	—	4	3-6	3	6	24-27	4
V	—	—	—	3	17-13	1	2	28	10
VI	—	3	—	14	3	7	12	27	4
VII	—	5	24	13-19	19	9	10	7	—
VIII	16	10	—	11-28	21-22-23	12-13	13	15-16	6-11-8
IX	10-11-18	11-14	10	8-12	7-8	8	9	3	7
X	14-20-25	21	9-24-29	16	9	—	9	25	—
XI	6	9-8-15-19	13-12-3	5-18-27-7	29-30-41-42-43-18-20	6-4-11	21-14	12-13-14	3-9
XII	—	—	11-16-20-25-26-29	—	—	—	4-23	—	—
XIII	—	8-15-19	11-14	18-27	18-20	4-11	14	12-13-14	—
XIV	—	4	13-24	18-15	7-24	10	22	4-22	—
XV	—	9	16	5	15-16-18-39-40	4-5	4-5	5	3
XVI	—	9	15-18-20-24-27-28	5	15-16-18-39-40	4-5	4-5	5	3
XVII	28	20	16-20-24-25-26	10-15	—	17-18-8	8	—	—
XVIII	—	—	19-16-24-25-26	—	—	—	7-11	—	—
XIX	—	—	18-24-25-26	—	—	—	7-11	—	—
XX	—	—	12-16-18-23-24	—	—	—	19	—	—
XXI	—	—	27-26-25-24-16	—	—	—	7	—	—
XXII	—	—	18-23-24-25-26	—	—	—	18-19	—	—
XXIII	—	—	16-18-20-25-26-23	—	—	—	19-18	—	—
XXIV	—	—	17-18-19-20-23-25-26-28	—	—	—	7-15-24	—	—
XXV	—	—	17-18-19-20-23-25-26-24-28	—	—	—	7-15-24	—	—
XXVI	—	—	17-18-19-20-23-25-26	—	—	—	—	—	—
XXVII	—	—	21-16-18-28-29	—	—	—	7	—	—
XXVIII	—	—	16-18-24-25-27-29	—	—	—	24	—	—
XXIX	—	—	12-16-18-24-25-27-29-28	—	—	—	24-18	—	—
XXX	22	4-22	31-32-34	30	11-12-13	26-27	16-25	21-23	20
XXXI	22	4-22	30-32-34	30	11-12-13	26-27	16-25	21-23	20
XXXII	22	4-22	30-31-34	30	11-12-13	26-27	16-25	21-23	20
XXXIII	—	—	30-31-32	—	11	26	16	23	—
XXXIV	22	4-22	30-31-32	30	11-12-13	26-27	16-25-26	21-23	20
XXXV	17-19	—	35	29	14	—	27	10	—

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Propuesta de cuadro de Analogías a efectos de designación de Vocales para Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado

Grupos	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	1-2	1-6	1-2	2	1-2	1	1	1-28-29	1-5-10
II	1-2	1-6	1-2	1	1-2	1	1	1-28-29	1-5-10
III	—	—	5	—	7-33	1	2	28	10
IV	5	3	4	—	3-6	3	6	24-27	4
V	6-14-20	21-9	11-15-16	—	29-30-41-42-43-15-16-18-39-40	6-4-5	21-4-5	5	3-9
VI	3	2	3	7	4	2	3	2	2
VII	3	2	3	6	4	2	3	2	2
VIII	10-11	11	9	—	7	8	9	3	7
IX	—	7	3	9	5	9	22	26	7
X	—	—	17	—	—	17-18	—	—	—
XI	—	10	8	28	21-22	12-13	13	15-16	6-11
XII	18	14	9	—	8	8	9	3	7
XIII	—	5	7	—	19	9	10	7	—
XIV	—	3	6	—	3	7	12	27	4
XV	28	20	17	—	—	8	—	—	—
XVI	14-20-25	21	10	—	9	—	9	25	—
XVII	—	—	—	24	—	—	—	—	—
XVIII	—	8-15-19	11-13	27	18-20	4-11	14	12-13-14	—
XIX	—	—	7	13-23-32	19	—	10	25	—
XX	—	—	—	25	—	—	—	—	—
XXI	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XXII	—	—	—	—	24-28	—	12	—	—
XXIII	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XXIV	—	21	—	12-17	8	—	9	—	—
XXV	—	24	—	20-22	24-28	—	12	11	—
XXVI	15-26	—	—	—	—	—	—	—	—
XXVII	—	8-15-19	11-13	18	18-20-31-32	4-11-22	14	12-13-14-20	—
XXVIII	—	10	8	11	21-22	12-13	13	15-16	6-11
XXIX	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XXX	22	4-22	30-31-32-34	—	11-12-13	26-27	16-25	21-23	20
XXXI	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XXXII	—	—	—	19	—	—	—	—	—

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Propuesta de cuadro de Analogías a efectos de designación de Vocales para Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado

Grupos	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	1-2	1-6	1-2	1-2	2	1	1	28-29-1	1-5-10
II	1-2	1-6	1-2	1-2	1	1	1	28-29-1	1-5-10
III	5	3	4-6	4-14	6	3-7	6-12	24-27	4
IV	3	2	3	6-7	—	2	3	2	2-12
V	—	7	3	9	4	9	22	26	7
VI	9	3	4	4	3	3	6	24-27	4
VII	10-11-6	11-4	9-14	8	24-8	8-10	9-12-3	3-4-22	7
VIII	18-10-11	14-26	9	12-16-17	7-10	8	9	3-9	7
IX	14-20-25-15-23-26	21-18	10	16-21-26	14	—	9	25-18	—
X	—	17	—	—	20-24	10	22	17-26	—
XI	22	4-22	30-31-32-34-33	30	12-13	26-27	16-25	21-23	20
XII	22-21	4-22	30-31-32-34-33	30	11-13	26-27	16-25	21-23	20
XIII	22	4-22	30-31-32-34-5	30	11-12	26-27	16-25-2	21-23-28	20
XIV	13-17-27	—	35	29	9	—	27	10	—
XV	—	9	15-16	5	16-18-39-40	4-5	4-5	5	3
XVI	—	9	15-16	5	15-18-39-40	4-5	4-5	5	3
XVII	—	—	5	3	—	1	2	28	10
XVIII	—	9-8-15-19	15-16-11-13	5-18-27	15-16-29-40-20-25	4-5-11	4-5-14	5-12-13-14	3
XIX	—	5	7	13	20	9	10	7	—
XX	—	8-15-19	11-13	18-27	18-25	4-11	14	12-13-14	—
XXI	16	10-16	8	11-28	22-23-33	12-13	13-3	15-16	6-11-8-13-25-26-27-14
XXII	—	10	8	11-28	21-10	12-13	13	15-16	6-11
XXIII	—	16	—	—	21-33	12	3	16	8-13-25-26-27
XXIV	—	4	14	22	7-28-10	10-12	22	4-22	9
XXV	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XXVI	—	12	—	—	27	14-15-16	5	5-22	—
XXVII	—	12	—	—	26	14-15-16	5	5-22	—
XXVIII	—	24	—	22-18-25	24-13-10-25	—	12	11	—

| | | |

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Propuesta de cuadro de Analogías a efectos de designación de Vocales para Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado

Grupos	Arquitectura	Aero-náuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	1-2	1-6	1-2	1-2	1-2	1	1	1-28-29	1-5-10
II	3	2	3	6-7	4	2	3	2	2
III	5	3	4	6	3-6	3	6	24-27	4
IV	—	9-8-15-19	15-16-11-13	5-18-27	15-16-18-39-40-20	5-11	4-5-14	5-12-13-14	3
V	—	9	15-16	5	15-16-18-39-40-30	4-5	4-5	5	3
VI	6	9	11	5	29-30-41-42-43	6	21	—	3-9
VII	—	3	6	14	3	7	12	27	4
VIII	10-11-18-28	11-14-20	9-17	8-12-15	7-8	8	9	3	7
IX	—	7-5	3-7	9-13	5-19	9	22-10	26-7	7
X	—	4	14	—	7-24	10	22	4-22	—
XI	—	8-15-19	11-13	18-27	18-20	4-11	14	12-13-14	—
XII	—	10-16	8	11-28	21-22-23-33	13-12	13-3	15-16	6-11-8-13-25-26-27
XIII	—	10	8	11-28	21-22	12-13	13	15-16-5	6-11
XIV	—	12	—	—	26-27	15-16-14	—	5	—
XV	—	12	—	—	26-27	14-16-15	—	5	—
XVI	—	12	—	—	26-27	14-15-16	—	5	—
XVII	—	—	17	10	—	18-19-20-21-17	8	—	—
XVIII	—	—	17	10	—	17-19-20-21-18	—	—	—
XIX	—	—	—	—	—	17-18-20-21-19	—	—	—
XX	—	—	—	—	—	17-18-19-21-20	—	—	—
XXI	—	—	—	—	—	17-18-19-20-21	—	—	—
XXII	—	8	—	27	31-32	25-22	—	20	—
XXIII	—	—	—	—	—	24-25-20-23	—	—	—
XXIV	—	—	—	—	—	23-25-20-24	—	—	—
XXV	—	—	—	—	—	20-27-19-25	—	—	—
XXVI	22	4-22	30-31-32-34-33	30	11-12-13	27-26	16-25	21-23	20
XXVII	22	4-22	30-31-32-34	30	11-12-13	26-27	16-25	21-23	20
Estadís.	—	—	5	3	17	1	2	28	10

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Propuesta de cuadro de Analogías a efectos de designación de Vocales para Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado

Grupos	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	1-2	1-6	1-2	1-2	1-2	1	2-3-6-14-22	1-28-29	1-5-10
II	—	—	5	3	7-13-17	1	1-16-17-25-26-27	28	10
III	3	2-16	3	6-7	4-21-23-33	2-12	1-10-13-14-20-22-21	2-16	2-8-13-25-26-27
IV	—	9	15-16	5	15-16-18-39-40	4-5	5-7-21-23-26	5	3
V	—	9	15-16	5	15-16-18-39-40	4-5	4-19-21-23-26	5	3
VI	5-9	3	4	4	3-6	3	1-12-27	24-27	4
VII	—	—	18-19-21-27	—	—	—	11-4-15-17-20-24-27	—	—
VIII	—	—	17	—	—	—	10-11-15-17-24-5	—	—
IX	20-10-11-18-15-25	11-14-21	9-10	8-12-16	7-8-9	8	3-10-12-20-22	3-25	7
X	—	5	7	13	19	9	3-8-9-15-22-27	7	—
XI	—	—	18-19	—	—	—	7-15-17-24-26-27	—	—
XII	—	3	6	14-22-20	3-24-28	7	9-22-26-27-6	27	4
XIII	—	10	8	11-28	21-22	12-13	3-10-14-22	15-16	6-11
XIV	—	8-15-19	11-13	18-27	18-20	4-11	2-3-10-13-15-22	12-13-14	—
XV	—	—	—	—	—	—	7-8-11-17-24-26-27	—	—
XVI	22	4-22	30-31-32-34-33	30	11-12-13	26-27	25-2-17-26-27	21-23	20
XVII	—	—	—	—	—	—	2-11-15-20-23-24-26-27	—	—
XVIII	—	—	22-27	—	—	—	19-23-24-26	—	—
XIX	—	—	23	—	—	—	7-11-15-18-20-26	—	—
XX	—	—	—	—	—	—	3-7-19-21-23-26-27-22	—	—
XXI	6	9	11	5	29-30-41-42-43	6	5-20-23-25-26-27-4-3	—	3-9
XXII	—	7-4	3-14	9	5-7-24	9-10	1-3-9-14-20-21-23-2-10	26-4-22	7
XXIII	—	—	—	—	—	—	7-15-17-18-25-26-27	—	—
XIV	—	—	—	—	—	—	7-8-11-15-17-18-27-6	—	—
XXV	22	4-22	30-31-32-34	30	11-12-13	26-27	16-2-17-21-26-27	21-23	20
XXVI	—	—	—	—	—	—	2-12-15-16-20-21-23-4-17-25	—	—
XXVII	—	—	—	—	—	—	6-10-11-12-16-24-25	—	—

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

Propuesta de cuadro de Analogías a efectos de designación de Vocales para Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado

Grupos	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	1-2	1-6	1-2	1-2	1-2	1	1	28-29	1-5-10
II	3	2	3	6-7	4	2	3	—	2
III	10-11-18	11-14	9	8-12	7-8	8	9	—	7
IV	—	4	14	—	7-24	10	22	22	—
V	—	9-12	15-16	5	15-16-18-39-40-26-27	4-5-14-15-16	4-5	—	3
VI	—	4	—	31	—	—	—	9-4-23-25	—
VII	—	5	7	13	19	9	10	8	—
VIII	—	—	—	—	—	—	—	7-10-9-6-19-11	—
IX	—	—	—	—	—	—	—	6-7-10-19-8-11	—
X	—	—	—	—	—	—	—	6-8-9-14-7-19	—
XI	—	—	—	—	—	—	—	18-21-23-17-13-10	—
XII	—	8-15-19	11-13	18-27	18-20	4-11	14	13-14	—
XIII	—	8-15-19	11-13	18-27	18-20	4-11	14	12-14	—
XIV	—	8-15-19	11-13	18-27	18-20	4-11	14	12-13	—
XV	—	10	8	11-28	21-22	12-13	13	16	6-11
XVI	—	10-16	8	11-28	21-22-23-33	12-13	13-3	15	6-11-8-13-25-26-27
XVII	—	—	—	—	—	—	—	14-18-13-6-10-9	—
XVIII	—	—	—	—	—	—	—	6-17-14-13-10-9	—
XIX	—	—	—	—	—	—	—	6-14-17-10-8-9	—
XX	—	8	—	27	31-32	22	—	6-14	—
XXI	22	4-22	30-31-32-34	30	11-12-13	26-27	16-25	23	20
XXII	—	4	14	—	7-24	10	22	4-5	—
XXIII	22	4-22	30-31-32-34	30	11-12-13	26-27	16-25	21-25	20
XXIV	5	3	4	4	3-6	3	6	27	4
XXV	14-20-25	21	10	16	9	—	9	6-23	—
XXVI	—	7	3	9	5	9	22	—	7
XXVII	5	3	4-6	4-14	3-6	3-7	6-12	24	4
XXVIII	1-2	1-6	1-2-5	1-2-3	1-2-17-13	1	1-2	1-29	1-5-10
XXIX	1-2	1-6	1-2	1-2	1-2	1	1	1-28	1-5-10

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Propuesta de cuadro de Analogías a efectos de designación de Vocales para Tribunales de oposición y Comisiones de concursos de traslado

Grupos	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	1-2	1-6	1-2	1-2	1-2	1	1-2	1-28-29	5-10-20
II	3	2	3	6-7	4	2	3	2	2-6-8-9-12
III	6	9	15-16-11	5	15-16-18-39-40-29-30-41-42-43	4-5-6	4-5-21	5	9-2-8
IV	5	3	4-6	4-14	3-6	3-7	6-12	24-27	1-5-15
V	1-2	1-6	1-2	1-2-3	1-2	1	1-2	1-28-29	1-10-11-12-17-20
VI	16	10	8	11-28	21-22-20	12-13	13	15-16	11-2-8-12-13-14-19
VII	10-11-18	7-11-14	3-9	9-8-12-3	5-7-8-33	9-8	22-9-2	26-3-1	1-5-10-14-17-23-25-27
VIII	—	16	—	—	21-23-33	12	3	16	13-25-26-27-9-11-14-19-22
IX	6	9-4	11	5-7	29-30-41-42-43-24	6-4	21	4	3-2-8-13-19-26
X	1-2	1-6	1-2-5	1-2-3	1-2-17	1	1-2	1-28-29	1-5-7-17-20-23
XI	—	10	8	11-28	21-22	12-13	13	15-16	6-5-9-12-13-14-17-19-26
XII	—	10	—	—	—	—	—	—	5-11-13-15-16-19-21
XIII	—	16	—	—	21-23-33	12	3	16	8-25-26-27-9-11-14-19-22
XIV	—	16	—	—	23	—	—	—	7-11-13-22-23-26-27
XV	—	10	—	—	21	—	—	—	5-9-11-12-16-17-23-24
XVI	—	—	—	—	21	—	—	—	11-12-13-15-17-18-19-21
XVII	—	—	—	—	—	—	—	—	5-7-11-15-18-23-24-27
XVIII	—	—	—	—	—	—	—	—	11-12-13-14-16-17-19-21-23-26
XIX	—	—	—	—	—	—	—	—	8-11-12-13-15-16-17-21-24
XX	22	4-22	30-31-32-34	30	11-12-13	26-27	16-25	21-23	1-5-9-10-27
XXI	—	—	—	—	—	—	—	—	9-12-13-15-16-18-19-26
XXII	—	—	—	—	—	—	—	—	8-9-13-14-15-17-23-24-26
XXIII	—	—	—	—	—	—	—	—	5-7-15-17-18-24-27
XIV	—	—	—	—	—	—	—	—	10-11-12-13-15-17-18-23-26
XXV	—	16	—	—	21-23-33	12	3	16	8-13-26-27-5-6-7-11-17-21
XXVI	—	16	—	—	21-23-33	12	3	16	8-13-25-27-6-9-11-14-19-21-22
XXVII	—	16	—	—	21-23-33	12	3	16	8-13-25-26-1-5-7-10-14-17-23

ANEXO II

Claves de Centros, grupos y denominaciones de las cátedras

Escuela Superior de Arquitectura

Grupo	Nombre de la Cátedra
I	Matemáticas.
II	Ampliación de Matemáticas.
III	Física.
IV	Análisis de Formas Arquitectónicas.
V	Geometría Descriptiva.
VI	Materiales de Construcción.
VII	Historia del Arte.
VIII	Elementos de Composición.
IX	Dibujo Técnico.
X	Estructuras I.
XI	Estructuras II.
XII	Estética y Composición.
XIII	Composición II.
XIV	Construcción I.
XV	Urbanística.
XVI	Electrotecnia.
XVII	Proyectos I.
XVIII	Estructuras III.
XIX	Proyectos II.
XX	Construcción II.
XXI	Deontología, Legislación y Valoración.
XXII	Economía y Organización.
XXIII	Instalaciones.
XXIV	Historia de la Arquitectura.
XXV	Construcción III.
XXVI	Planeamiento Urbanístico.
XXVII	Proyectos III.
XXVIII	Mecánica del Suelo y Cimentaciones Especiales.

Escuela Superior de Ingenieros Aeronáuticos

I	Matemáticas.
II	Física.
III	Dibujo.
IV	Fabricación y organización de la producción.
V	Mecánica de fluidos.
VI	Ampliación de Matemáticas.
VII	Mecánica.
VIII	Termodinámica y Física atómica y nuclear.
IX	Química.
X	Electricidad y electrotecnia.
XI	Mecánica de los materiales.
XII	Metalotecnia.
XIII	Aerodinámica.
XIV	Estructuras.
XV	Motores alternativos y diversos.
XVI	Electrónica y automática.
XVII	Vibraciones y aeroelasticidad.
XVIII	Instalaciones y equipos.
XIX	Propulsión por reacción aérea y espacial.
XX	Aeropuertos.
XXI	Construcción.
XXII	Economía y administración de empresas.

Grupo	Nombre de la Cátedra
XXIII	Mecánica del vuelo.
XXIV	Navegación y transporte aéreo.
XXV	Misiles y vehículos espaciales.
XXVI	Cálculo de aeronaves.
XXVII	Helicópteros y aeronaves diversas.
	Enseñanza especial.

Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos

I	Matemáticas.
II	Ampliación de Matemáticas.
III	Física y mecánica.
IV	Dibujo.
V	Estadística.
VI	Topografía y geodesia.
VII	Hidráulica general y agrícola.
VIII	Electrotecnia general y agrícola.
IX	Construcción I.
X	Construcción II.
XI	Operaciones básicas de industrias agrícolas.
XII	Industrias agrícolas.
XIII	Motores y máquinas agrícolas I.
XIV	Motores y máquinas agrícolas II.
XV	Química.
XVI	Bioquímica y Química agrícola.
XVII	Edafología.
XVIII	Fisiología vegetal.
XIX	Botánica agrícola.
XX	Microbiología agrícola.
XXI	Genética.
XXII	Entomología agrícola.
XXIII	Patología vegetal.
XXIV	Fitotecnia I.
XXV	Fitotecnia II.
XXVI	Fitotecnia III.
XXVII	Fisiogenética animal.
XXVIII	Alimentación animal.
XXIX	Producciones animales.
XXX	Economía y política agraria.
XXXI	Economía y estructura agrícola.
XXXII	Economía de la empresa agraria.
XXXIII	Derecho agrario y sociología.
XXXIV	Comercialización y divulgación agrarias.
XXXV	Proyectos.

Escuela Superior de Ingenieros de Caminos

I	Matemáticas I.
II	Matemáticas II.
III	Matemáticas III.
IV	Sistemas de representación y dibujo.
V	Materiales de construcción y química.
VI	Física.
VII	Fundamentos físicos de las técnicas.
VIII	Resistencia de materiales.
IX	Mecánica.
X	Geología aplicada a las obras públicas.
XI	Electrotecnia.
XII	Cálculo de estructuras.

Grupo	Nombre de la Cátedra
XIII	Hidráulica.
XIV	Topografía.
XV	Geotecnia y cimientos.
XVI	Hormigón.
XVII	Estructuras y puentes metálicos.
XVIII	Maquinaria.
XIX	Obras hidráulicas.
XX	Caminos y aeropuertos.
XXI	Ingeniería sanitaria.
XXII	Ferrocarriles.
XXIII	Puertos.
XXIV	Puentes.
XXV	Transportes.
XXVI	Urbanismo.
XXVII	Termodinámica.
XXVIII	Sistemas hidroeléctricos.
XXIX	Proyectos.
XXX	Economía.
XXXI	Explotación y dirección de puertos.
XXXII	Presas.
	Enseñanzas especiales.

Escuela Superior de Ingenieros Industriales

I	Matemáticas I.
II	Matemáticas II.
III	Geometría descriptiva y Topografía.
IV	Física.
V	Mecánica.
VI	Dibujo técnico.
VII	Elasticidad y resistencia de materiales.
VIII	Estructuras.
IX	Construcciones industriales.
X	Cinemática y dinámica de máquinas.
XI	Economía.
XII	Administración de empresas.
XIII	Organización de la producción.
XIV	Proyectos.
XV (1)	Química I.
XVI (1)	Química II.
XVII	Estadística.
XVIII (de Tarrasa)	Termodinámica y fisicoquímica.
XIX	Mecánica de fluidos.
XX	Motores térmicos.
XXI	Electrotecnia.
XXII	Máquinas eléctricas.
XXIII	Electrónica.
XXIV	Tecnología mecánica.
XXV (1)	Termotecnia.
XXVI (1)	Metalurgia.
XXVII (1)	Siderurgia.
XXVIII (1)	Transportes.
XXIX (1)	Tecnología química general.
XXX (1)	Tecnologías químicas especiales.
XXXI (1)	Física nuclear.
XXXII (1)	Tecnología nuclear.
XXXIII (1)	Automática.

(1) No existen en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Grupo	Nombre de la Cátedra
XXXIV	Física textil.
XXXV	Hilatura.
XXXVI	Tisaje.
XXXVII	Tejidos de punto y especiales.
XXXVIII	Diseño y acabado de tejidos.
XXXIX	Química textil.
XL	Análisis químico-textil.
XLI	Tintorería.
XLII	Polímeros textiles.
XLIII	Tecnología papelera.

Escuela Superior de Ingenieros de Minas

I	Matemáticas.
II	Física.
III	Dibujo y sistemas de representación.
IV	Química física.
V	Química.
VI	Tecnología de combustibles y explosivos.
VII	Topografía.
VIII	Construcción.
IX	Mecánica.
X	Tecnología mecánica.
XI	Generadores y motores.
XII	Electrotecnia.
XIII	Centrales.
XIV	Metalurgias especiales.
XV	Siderurgia.
XVI	Metalotecnia.
XVII	Estratigrafía y Paleontología.
XVIII	Geología.
XIX	Mineralogía.
XX	Metalogenia.
XXI	Geofísica.
XXII	Energía nuclear.
XXIII	Laboreo de minas.
XXIV	Ampliación de laboreo de minas.
XXV	Concentración de menas.
XXVI	Derecho y economía.
XXVII	Productividad y técnicas de dirección.

Escuela Superior de Ingenieros de Montes

I	Matemáticas.
II	Estadística.
III	Física.
IV	Química general y Bioquímica.
V	Química analítica.
VI	Dibujo.
VII	Anatomía vegetal.
VIII	Edafología.
IX	Cálculo de estructuras.
X	Hidráulica.
XI	Botánica.
XII	Topografía y transportes.
XIII	Electrotecnia.
XIV	Termodinámica y motores.
XV	Selvicultura.
XVI	Economía y legislación.

Grupo	Nombre de la Cátedra
XVII	Dasometría y ordenación.
XVIII	Zoología y Entomología.
XIX	Patología forestal.
XX	Tecnología de la madera.
XXI	Celulosa y papel.
XXII	Mecánica.
XXIII	Industrias forestales y Acuicultura.
XXIV	Pascicultura y jardinería.
XXV	Organización de empresas.
XXVI	Defensa y aprovechamientos de los montes.
XXVII	Proyectos.

Escuela Superior de Ingenieros Navales

I	Matemáticas.
II	Física.
III	Resistencia de materiales.
IV	Tecnología.
V	Metalotecnia.
VI	Construcción naval III.
VII	Mecánica de fluidos.
VIII	Teoría del buque.
IX	Construcción naval I y II.
X	Proyectos.
XI	Explotación del buque.
XII	Termodinámica.
XIII	Máquinas de vapor y turbinas.
XIV	Motores.
XV	Electrotecnia.
XVI	Electricidad aplicada al buque.
XVII	Máquinas auxiliares.
XVIII	Equipo y servicios.
XIX	Buques de guerra.
XX	Propulsión nuclear.
XXI	Economía.
XXII	Soldadura.
XXIII	Organización.
XXIV	Medios de representación.
XXV	Construcción civil.
XXVI	Cinemática y Dinámica.
XXVII	Dibujo técnico y Topografía.
XXVIII	Matemática aplicada.
XXIX	Ecuaciones diferenciales.
	Navegación.

Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación

I	Algebra lineal, Cálculo infinitesimal.
II	Física.
III	Química.
IV	Dibujo técnico, Topografía, Geodesia y Radioastronomía.
V	Ampliación de Matemáticas.
VI	Electrotecnia.
VII	Mecánica.
VIII	Electrónica.
IX	Tecnología de fabricación.
X	Matemáticas especiales, Estadística matemática.
XI	Redes.
XII	Campos electromagnéticos.

Grupo	Nombre de la Cátedra
XIII	Electrónica II y III.
XIV	Electrometría.
XV	Líneas y cables.
XVI	Antenas y propagación de ondas.
XVII	Sistemas de telecomunicación.
XVIII	Telecomunicación espacial. Emisores, receptores y radioenlaces.
XIX	Microondas.
XX	Organización de empresas y servicios.
XXI	Radiolocalización.
XXII	Electroacústica y electroóptica televisión.
XXIII	Sistemas telegráficos y de transmisión de datos.
XXIV	Sistemas telefónicos.
XXV	Servotecnia.
XXVI	Instrumentación electrónica. Telemando, telemedida y señalización.
XXVII	Ordenadores electrónicos.

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

BECAS Y AYUDAS. CONVOCATORIAS

Ilmos. Sres.: Con el fin de contribuir al abono del coste de los libros a los alumnos de Educación General Básica residentes en las zonas rurales españolas de más bajo nivel de renta, se considera necesario mantener durante el curso académico 1978-1979 la convocatoria especial de ayudas de libros.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan 50.000 ayudas para libros destinados a los alumnos de 6.º, 7.º y 8.º curso de Educación General Básica, con la finalidad de contribuir a la adquisición de los mismos para los alumnos procedentes de familias de modestos recursos económicos.

Art. 2.º La dotación de estas ayudas será de 1.000 pesetas por alumno y curso.

Art. 3.º Los Directores o Maestros de los Centros remitirán a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia los impresos que facilitarán las Delegaciones de Educación y Ciencia, debidamente diligenciados por los alumnos, con una relación nominal de los aspirantes a la ayuda que contenga, además, la propuesta de adjudicación de ayuda.

Art. 4.º Estas ayudas se adjudicarán únicamente cuando el solicitante haya acreditado dificultades de carácter económico para la adquisición de los libros y resida en zonas rurales deprimidas.

En todo caso la adjudicación de estas ayudas estará limitada por el importe de los créditos asignados a este fin por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante a cada una de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, de acuerdo con los créditos consignados en el XVIII Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Art. 5.º Las ayudas serán adjudicadas en cada provincia por una Comisión, que presidirá el Delegado de Educación y Ciencia y de la que formarán parte cuatro Maestros, en representación de los Centros estatales y no estatales de Educación General Básica. Uno de los Vocales actuará de Secretario.

Art. 6.º El pago de estas ayudas se efectuará mediante la expedición de documentos económico-contables.

Art. 7.º Esta convocatoria estará resuelta antes del 31 de agosto de 1978.

Art. 8.º El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante queda facultado para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente disposición, así como para dictar las complementarias que fuesen necesarias para el desarrollo de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 10-II-1978.)

Ilmos. Sres.: La necesidad de favorecer la iniciación en los trabajos de investigación de los estudiantes universitarios en el marco de la política de ayuda al estudio, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 48 de la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978), que autoriza la publicación de convocatorias especiales para el curso 1978-1979, aconseja mantener la convocatoria de investigación en equipo para estudiantes universitarios.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convocan 60 becas para alumnos de enseñanza oficial de los dos últimos cursos de Facultades Universitarias o de Escuelas Técnicas Superiores que realicen un trabajo de investigación en equipo en materias referentes a los estudios que cursen.

Art. 2.º Las becas, dotadas cada una de ellas con 200.000 pesetas, se distribuirán de la forma siguiente:

Veinte becas para Facultades experimentales.
Veinte becas para Facultades no experimentales.
Veinte becas para Escuelas Técnicas Superiores.

Estas becas no devengarán ayuda paralela al Centro docente.

Art. 3.º Los solicitantes, que formarán un equipo de tres personas como mínimo, deberán presentar, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», una solicitud —de acuerdo con el modelo que se anexa a esta Orden— dirigida al Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Cartagena, 83-85, Madrid-28), acompañadas de la documentación siguiente:

1. Currículum vitae.
2. Certificación académica de los solicitantes, con indicación de las calificaciones obtenidas en los cursos universitarios realizados.
3. Escrito confidencial del Director del Departamento, Catedrático numerario o Profesor agregado de la materia referente al estudio, sobre el interés del tema objeto de investigación y de la capacidad de los solicitantes para llevarlo a cabo, dirigido al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en sobre cerrado o bien enviado directamente por él mismo a este Organismo.
4. Memoria explicativa del tema objeto de investigación, con indicación de las principales fuentes para llevarlo a cabo y medios para realizarlo.
5. Compromiso de presentar al término de dicho trabajo de investigación un ejemplar del mismo, debidamente informado por el Director del Departamento, Catedrático o Profesor agregado de la materia de que trata, en el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante antes del 31 de marzo de 1979.

Art. 4.º Para la adjudicación de las becas se tendrá en cuenta el expediente académico con las calificaciones obtenidas en los cursos precedentes de la carrera. La nota media exigida, para el cómputo global de los miembros del equipo, será la siguiente: Facultades no experimentales, se exigirá

la puntuación media mínima de notable (dos puntos); en las Facultades experimentales, 1,50 puntos, y en las Escuelas Técnicas Superiores, un punto.

Para el cómputo de las valoraciones numéricas de las calificaciones se aplicará la siguiente tabla de equivalencias:

	Puntos
Matrícula de Honor	4
Sobresaliente	3
Notable	2
Aprobado	1
Suspenso o no presentado	0

Art. 5.° La selección se realizará por el Jurado Nacional, que estará formado de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales: Un Catedrático por cada Facultad o Escuela Técnica Superior, siempre que se hayan presentado trabajos relacionados con las materias impartidas en las mismas.

Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas.

Art. 6.° El Jurado realizará la selección de los trabajos valorando los mismos y los expedientes académicos presentados por los alumnos.

Art. 7.° El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquiera otra concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 8.° Los adjudicatarios de las ayudas quedan obligados:

1.° A enviar en el mes de febrero de 1979 un avance de los trabajos realizados con el informe del Catedrático o Profesor agregado avalante.

2.° Estar matriculados en el curso 1978-1979 en los estudios correspondientes por enseñanza oficial.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la revocación de la ayuda.

Art. 9.° El 75 por 100 del importe de la ayuda será percibido por los alumnos cuando justifiquen su matriculación, previa la tramitación correspondiente, y el 25 por 100 restante, cuando entreguen el trabajo definitivo.

Art. 10. Los beneficiarios de la ayuda quedan obligados a entregar el trabajo antes del 31 de mayo de 1979.

Art. 11. La resolución de esta convocatoria se hará antes del 30 de junio de 1979.

Art. 12. El Jurado de Selección percibirá las asistencias reglamentarias.

Art. 13. Estas ayudas serán financiadas con cargo al capítulo V del XVIII Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente disposición, así como para dictar, si fuese necesario, aquellas complementarias en el desarrollo de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

ANEXO A LA ORDEN MINISTERIAL DE 26 DE ENERO DE 1978 POR LA QUE SE CONVOCAN 60 BECAS PARA TRABAJOS DE INVESTIGACION EN EQUIPO

Ilmo. Sr.:

Don .....

Don .....

Don .....

.....

.....

.....

.....

estudiantes de la Facultad (o Escuela Técnica Superior) de .... en la Universidad de ....., con domicilio en (a efectos de notificaciones, indíquese el nombre y la dirección de al menos uno de los solicitantes) ....., componentes del equipo de investigación formado en el Departamento (o cátedra) de ..... para realizar un trabajo sobre .....

EXPONEN a V. I. que desean participar en la convocatoria de ayudas para estudiantes que realicen un trabajo de investigación en equipo convocadas por Orden ministerial de 26 de enero de 1978 y, en consecuencia, tenga por admitida la presente instancia con la documentación aneja.

....., de ..... de 1978

(Firmas de los solicitantes.)

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE (REGISTRO GENERAL). Cartagena, 83-85. Madrid-28.

(«BOE» 10-II-1978.)

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de enero de 1978) por la que se hace público el Régimen General de Ayudas al Estudio y como continuación de las convocatorias anteriores de beca-colaboración que han tenido amplia repercusión entre el alumnado universitario, interesa publicar la nueva convocatoria para el curso académico 1978-1979.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante,

Este Ministerio ha dispuesto publicar la convocatoria, con arreglo a las siguientes normas:

Artículo 1.º *Concepto de la beca-colaboración.*—Se entiende por beca-colaboración la ayuda económica que se concede a los estudiantes de los dos últimos cursos de las Facultades Universitarias y de las Escuelas Técnicas Superiores y del tercer curso de las Escuelas Universitarias que presten

colaboración a la Administración en actividades realizadas en Centros docentes o de investigación, en Servicios Universitarios, o en Colegios Mayores, haciendo posible su estudio con las actividades referidas.

Art. 2.º *Clase de becas.*—Las becas-colaboración que se convocan son las siguientes:

a) De renovación. Para los alumnos que habiendo disfrutado de esta ayuda en el curso 1977-78 hayan obtenido la suficiencia académica, además de reunir los demás requisitos que se establecen en la presente convocatoria.

b) De nueva adjudicación. Quinientas becas-colaboración para los alumnos que reúnan los requisitos académicos, económicos y generales que se exigen.

Se distribuirán de la siguiente forma:

Cuatrocientas treinta becas-colaboración para trabajos en Cátedras o Centros de las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias.

Setenta becas para Servicios Universitarios o en Colegios Mayores.

El número de becas será distribuido en proporción al número de alumnos matriculados en cada una de las opciones que ofrece la Educación Universitaria.

Art. 3.º *Condiciones que deben reunir los aspirantes a beca-colaboración:*

1. Ser español.
2. No superar el módulo económico personal que se establece en el artículo cuarto.
3. Demostrar suficiente aprovechamiento académico.
4. No poseer título académico que habilite para el ejercicio de actividades profesionales.
5. Tener totalmente aprobados los dos primeros cursos, si es alumno de Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, o los tres primeros cursos en el caso de que la licenciatura conste de seis cursos, y el primero, si es alumno de Escuela Universitaria en el momento de formular la solicitud.
6. No disfrutar de otra ayuda para realizar estudios.

Art. 4.º *Nivel de ingresos familiares.*—El módulo económico por persona y año del solicitante se evaluará de acuerdo con las normas establecidas en el Régimen General de Ayudas al Estudio, publicado por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978) y no deberá ser superior a 90.000 pesetas.

Art. 5.º *Normas académicas. Criterios de selección.*—Tanto para los solicitantes de renovación como de nueva adjudicación se tendrá en cuenta la nota media académica de las calificaciones obtenidas en el curso 1976-77. En el caso de solicitantes de nueva adjudicación de Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores, se podrá tener en cuenta también las calificaciones del curso 1975-76, cuando no alcancen la puntuación requerida en el curso citado anteriormente.

Para hallar la nota media se sumarán las puntuaciones de las asignaturas que componen el curso, y el resultado obtenido se dividirá por el número de las asignaturas computables.

Para el cómputo de valoraciones numéricas de las calificaciones se aplicará la siguiente tabla de equivalencias:

	Puntos
Matrícula de honor	4
Sobresaliente	3
Notable	2
Aprobado	1
Suspenso o no presentado	0

Las becas de nueva adjudicación se concederán a los solicitantes que, cumpliendo las condiciones previstas en el artículo tercero, tengan mejores expedientes académicos, de acuerdo con los criterios que se acaban de exponer.

Las calificaciones que se tendrán en cuenta serán las siguientes:

Renovación: Será suficiente el haber aprobado totalmente el curso seguido en el año académico 1976-1977.

Nueva adjudicación: En las Facultades no experimentales se exigirá la puntuación media mínima de notable (2 puntos), en las Facultades experimentales la puntuación de 1,5 puntos, y en las Escuelas Técnicas Superiores 1 punto. En las Escuelas Universitarias no experimentales la puntuación que se exigirá será de 2 puntos y en las experimentales de 1 punto.

En todos los casos, para poder disfrutar de la beca, será necesario, además, que el alumno acredite haber aprobado totalmente el curso realizado en el año académico 1977-78, y estar matriculado en el curso 1978-79 en un curso posterior.

Art. 6.° *Dotación de las becas-colaboración.*—La cuantía de las becas-colaboración para el curso 1978-1979 será la siguiente:

a) Para alumnos que han de seguir sus estudios y residir durante el curso en localidad distinta a la del domicilio familiar, por no existir Centro docente de la especialidad de la que deseen cursar estudios en la localidad de su residencia habitual, la cuantía será de 75.000 pesetas por curso.

b) Cuando los alumnos cursen estudios en la localidad donde radica el domicilio familiar o localidades cercanas y comunicables con medios de locomoción que permitan el desplazamiento diario, la cuantía será de 54.000 pesetas por curso.

Art. 7.° *Presentación de solicitudes.*—Los solicitantes deberán presentar su solicitud en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», en los Centros receptores, y en el impreso oficial que será facilitado por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia en donde radique el Centro donde desean cursar los estudios, y acompañados de los documentos que se exigen en el artículo octavo de esta convocatoria.

La presentación de solicitudes se hará de la siguiente forma:

1. Los alumnos que deseen colaborar en las actividades docentes o de investigación de las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, presentarán sus solicitudes en los Rectorados correspondientes cuando se trate de la cabecera de Distrito Universitario.

2. Los alumnos que deseen cursar estudios en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, que no radiquen en la cabecera del Distrito Universitario, presentarán su solicitud en el Centro docente correspondiente.

3. Los que deseen colaborar en Centros de Investigación dependientes de las Universidades, presentarán sus solicitudes en las Direcciones de los Centros respectivos.

4. Los alumnos que deseen colaborar en Servicios Universitarios o en Colegios Mayores presentarán su solicitud en los Vicerrectorados de Extensión Universitaria de cada Universidad.

Los Rectorados, o en su caso, los Decanos o Directores de Centros Universitarios, los Vicerrectores de Extensión Universitaria y los Directores de los Centros de Investigación, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y dentro de los quince días siguientes, remitirán las mismas debidamente informadas al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Cartagena, 83-85, Madrid-28).

Por excepción, cuando se trate de solicitudes para Servicios Universitarios, los Vicerrectores de Extensión Universitaria las enviarán al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, acompañadas del correspondiente informe y propuesta para su examen por el Jurado de Selección.

Una vez finalizado el plazo de veinte días, sin que los Centros receptores remitan las solicitudes, se entenderá por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante que no se ha presentado en dichos Centros ninguna solicitud de beca-colaboración para el próximo curso.

Los alumnos deberán expresar la clase de trabajo y características en que desean prestar su colaboración.

Art. 8.º *Documentos que deberán acompañarse a las solicitudes:*

1.º Certificación académica personal relativa a las calificaciones obtenidas durante los cursos a que hace referencia el artículo 5.º

2.º Justificación documental de los ingresos familiares.

3.º En las solicitudes de renovación, Memoria descriptiva de la labor realizada en el curso anterior, acompañadas de una certificación del Jefe del Departamento o del Director del Centro en el que haya prestado sus servicios de colaboración. En esta certificación se informará, en su caso, sobre la renovación solicitada.

4.º Informe confidencial del Catedrático en sobre cerrado sobre el trabajo propuesto. El Profesor podrá dirigir este informe directamente al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Art. 9.º *Composición del Jurado Nacional de Selección.*—El Jurado Nacional de Selección encargado de efectuar la adjudicación de las becas-colaboración estará formado de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidentes: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y un Vicerrector de Extensión Universitaria.

Vocales: Siete Catedráticos, de los que dos serán de Facultades experimentales, dos de Facultades no experimentales, otro de Escuelas Técnicas Superiores y dos representantes de Escuelas Universitarias, de los que uno de ellos será de Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Actuará de Secretario el Jefe del Servicio del Régimen de Becas.

Art. 10. *Adjudicación de las becas-colaboración.*—El Jurado realizará la selección de los becarios de acuerdo con los criterios económicos y académicos establecidos en la presente Orden.

A los alumnos seleccionados se les expedirá la correspondiente credencial de becario, que les será entregada a través del Centro en el que el alumno vaya a realizar la colaboración.

El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante enviará una relación de becarios a cada Universidad y a los Centros universitarios o de investigación en los que hubieren sido seleccionados becarios.

Art. 11. *Centros en donde prestarán sus servicios los beneficiarios.*—Los beneficiarios de beca-colaboración deberán prestar sus actividades en los Centros o en los Servicios donde sean destinados.

Dicha adscripción será realizada por los Rectores a través de los Vicerrectores de Extensión Universitaria para los alumnos que vayan a colaborar en las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias y Servicios Universitarios. Por los Decanos o Directores de los Centros universitarios o de investigación, en su caso, se adscribirán los alumnos que vayan a colaborar en los mismos.

Art. 12. *Régimen de los alumnos becarios.*—Los alumnos que obtengan la condición de becarios tendrán los siguientes derechos:

1.º Exención de las tasas de matrícula.

2.º Percepción de la dotación de la ayuda.

Tendrán asimismo las siguientes obligaciones:

1.º Seguir durante el curso 1978-1979 por enseñanza oficial los estudios a que se refiere el artículo 11.

2.º Colaborar en los Centros o Servicios a los que haya sido adscrito, sometiéndose al régimen de trabajo fijado por la Dirección del Centro o Servicio.

3.º Enviar en el mes de febrero de 1979 un informe, firmado por el Catedrático, sobre la labor realizada.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente artículo dará lugar a la revocación de la beca.

Art. 13. *Incompatibilidades.*—El disfrute de la beca-colaboración será incompatible con cualquiera ayuda económica concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 14. *Reclamaciones.*—Los solicitantes de beca que se consideren lesionados en sus posibles derechos podrán interponer la reclamación prevista en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Art. 15. *Plazo de resolución.*—Esta convocatoria deberá estar resuelta antes del 15 de junio de 1978.

Art. 16. El Jurado de Selección percibirá las asistencias reglamentarias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En todo lo no previsto en la presente Orden serán de aplicación las normas establecidas en el Régimen General de Ayudas al Estudio de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero).

Segunda.—Se autoriza al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interponer y aclarar las normas contenidas en la presente disposición, así como para dictar las complementarias que fuesen necesarias en el desarrollo de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 10-II-1978.)

Ilmos. Sres.: El artículo 48 de la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978) autoriza la publicación de convocatorias especiales, que recogerán distintos aspectos de la política de ayuda al estudio, y entre ellas se hace preciso regular la normativa aplicable a la concesión de Bolsas de Viaje.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se entiende por Bolsa de Viaje la ayuda económica individualizada concedida para colaborar en los gastos que se ocasionen por asistir a reuniones en otros países donde se considere necesario exista participación de una representación española.

Art. 2.º Podrán solicitar Bolsa de Viaje los Catedráticos o Profesores de cualquier nivel del sistema educativo, el personal investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 3.º Las peticiones deberán remitirse en el impreso correspondiente al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, Secretaría General (Cartagena, números 83-85, Madrid-28), acompañadas de una Memoria y de los documentos complementarios, así como del informe del Organismo en que preste sus servicios el solicitante.

Art. 4.º El Jurado de Selección podrá tener en cuenta prioridades en la concesión de Bolsas de Viaje según las áreas científicas en que interese la intensificación de contactos internacionales.

Art. 5.º El importe de las Bolsas de Viaje se establece sobre un módulo base de 2.000 pesetas diarias por un tiempo máximo de seis días, más un complemento por desplazamiento, que se fija en 10.000 pesetas para Europa y Africa del Norte y en 40.000 pesetas para el resto del mundo.

Sobre el módulo base se aplicará un coeficiente multiplicador, revisable por el Jurado de Selección en función de los costes del viaje y de los créditos disponibles, y que se fija en 1,5 para los países nórdicos y del este de Europa y otros continentes y de 1,0 para los restantes.

El 80 por 100 de la Bolsa de Viaje se librará, previos los trámites oportunos, a partir de su concesión y el 20 por 100 restante cuando se justifique la realización del viaje y se acompañe una Memoria, en el plazo máximo de dos meses de la realización del viaje.

Art. 6.º El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante revocará la ayuda concedida en el caso de que no se justifique el viaje después de ser requerido para ello, lo que dará lugar al reintegro del importe de la ayuda concedida y la comunicación al Organismo en que preste servicio el solicitante.

Art. 7.º El Jurado de Selección estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales: Cuatro Catedráticos.

Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas.

Art. 8.º Estas ayudas serán financiadas con cargo a los Planes de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

DISPOSICION FINAL

Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interpretar, aclarar y desarrollar lo dispuesto en esta Orden ministerial.

Madrid, 26 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 10-II-1978.)

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978), que publicó el Régimen General de Ayudas al Estudio para el curso académico 1978-79, prevé la publicación de convocatorias especiales, y entre ellas parece aconsejable publicar la referente a las ayudas para Formación de Profesores de Educación Física y Deportiva que han de ejercer su función en los Centros docentes.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace pública la convocatoria especial de ayudas en concepto de renovación y de nueva adjudicación para estudios de Formación de Profesores de Educación Física y Deportiva para el curso académico 1978-79.

Art. 2.º Las ayudas se concederán para cursar estudios por enseñanza oficial en Centros reconocidos para impartir dichas enseñanzas.

Art. 3.º La dotación de las ayudas será de 15.000 ó 45.000 pesetas, en función de la situación económica familiar del solicitante y el lugar de su residencia.

Art. 4.º Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, se presentarán en los Centros en los que han de seguir los estudios los solicitantes en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Los Centros, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo fijado en el artículo anterior, remitirán las solicitudes recibidas, en unión de los informes que juzgue oportunos, al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para su estudio por el Jurado de Selección.

Art. 6.º Para la concesión de estas ayudas los solicitantes deberán reunir las condiciones generales y los requisitos académicos y económicos que establece el Régimen General de Ayudas al Estudio de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978).

Art. 7.º El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante podrá disponer el abono directo de las ayudas a los Centros a su petición, de acuerdo con las relaciones nominales de becarios que presente cada uno de ellos.

Art. 8.º El Jurado nacional encargado de seleccionar las solicitudes presentadas estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
Vocales: Uno por cada uno de los Centros reconocidos en los que haya solicitudes para esta convocatoria.
Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas.

Art. 9.º El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante concederá estas ayudas en función de los créditos asignados en el XVIII Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

DISPOSICION FINAL

Queda autorizado el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interpretar y aclarar las normas contenidas en esta Orden ministerial, así como para dictar aquellas otras que sean necesarias para su desarrollo.

Madrid, 26 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 10-II-1978.)

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Régimen General de Ayudas al Estudio para el curso académico 1978-1979, aprobado por Orden de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978), que autoriza la publicación de convocatorias especiales, se hace pública la convocatoria de estudios eclesiásticos para el curso académico 1978-1979.

Se ha suprimido de la convocatoria las ayudas para cursar estudios civiles que habiliten a sacerdotes y religiosos para el ejercicio de la docencia, puesto que estos alumnos pueden presentarse a la convocatoria general, y también se han suprimido las ayudas para estudios superiores en el extranjero.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Ambito de aplicación

Artículo 1.º Los estudios a los que se refiere la presente convocatoria son aquellos que, conforme a las vigentes normas canónicas y demás disposiciones complementarias de la Sagrada Congregación de Enseñanza Católica, constituyen ramas importantes de las ciencias eclesiásticas (Filosofía, Teología, Sagrada Escritura y Derecho canónico) y son impartidas en Centros reconocidos a estos efectos por las autoridades jarárquicas correspondientes.

Estos estudios son los siguientes:

1. Estudios eclesiásticos ordinarios.

Se consideran estudios eclesiásticos ordinarios el curso introductorio y los seis cursos filosóficos y teológicos de los Centros no universitarios que a continuación se enumeran:

Seminarios Mayores, tanto diocesanos como religiosos.
Seminario Nacional de Misiones Extranjeras en Madrid.
Seminarios especiales canónicamente erigidos para vocaciones de jóvenes o adultos que realicen cursos de adaptación a los estudios propiamente eclesiásticos.

2. Estudios eclesiásticos superiores.

Se consideran estudios eclesiásticos superiores aquellos que, conforme a la Constitución Apostólica «Deus Scientiarum Dominus» y las instrucciones contenidas en las «Normas Quaedam» de la Sagrada Congregación de Enseñanza Católica, comprenden todos o algunos de los tres ciclos de las ciencias eclesiásticas (Bachillerato, Licenciatura y Doctorado). Pueden optar a las ayudas correspondientes los alumnos que cursen esta clase de estudios en las Facultades eclesiásticas o Centros superiores oficialmente reconocidos por la Santa Sede que a continuación se enumeran:

Universidad Pontificia de Salamanca y Centros integrados.
Universidad Pontificia de Comillas en Madrid y Centros integrados.
Universidad de la Iglesia en Navarra.
Universidad de la Iglesia en Deusto.
Facultades Teológicas de Barcelona, Granada, Norte de España y Valencia.
Institutos Superiores de Filosofía y Teología (reservados exclusivamente para los miembros de la respectiva Orden o Congregación religiosa).

Condiciones para solicitar ayudas

Art. 2.º Los solicitantes de ayuda de la presente convocatoria deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Tener la condición de sacerdotes, seminaristas o religiosos adscritos a una Diócesis o a la Orden correspondiente.
b) Estar en posesión de la titulación académica exigida para cursar los estudios que deseen realizar.

Clases de ayudas

Art. 3.º Los tipos de ayudas que se podrán solicitar serán los siguientes:

Enseñanza.
Enseñanza y residencia.

La modalidad de la ayuda de enseñanza está destinada a estudiantes que residan en el lugar donde esté radicado el Centro docente, y tiene por objeto colaborar en los gastos ocasionados por los estudios.

La ayuda de enseñanza y residencia tendrá por finalidad colaborar económicamente en los gastos de los estudiantes por los estudios que realicen cuando se alojen fuera del domicilio familiar por no existir Centro docente de la especialidad de la que deseen cursar estudíos en la localidad de su residencia habitual.

Se entenderá como domicilio familiar el de los padres o el de la Comunidad a la que pertenezcan.

Dotación de las ayudas

Art. 4.º Las dotaciones que corresponden a las distintas ayudas a las que se refiere la presente convocatoria son las siguientes:

Para enseñanza: 15.000 pesetas.
Para enseñanza y residencia: 45.000 pesetas.

Procedimiento. Presentación de las solicitudes

Las solicitudes se formularán en modelo oficial de instancia, facilitado gratuitamente por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, y se presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en los Centros donde hayan de cursar los estudios.

Tramitación de las solicitudes

Los Rectores de los Centros de estudios eclesiásticos ordinarios y superiores seleccionarán las solicitudes recibidas según el mejor aprovechamiento académico de los peticionarios y los informes de los Directores de los Centros, con la debida separación entre renovaciones y nuevas adjudicaciones, formulando propuesta de adjudicación en los estadillos oficiales que a tal fin serán remitidos por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. Las propuestas, acompañadas de la correspondiente documentación, deberán tener entrada en el Instituto en el plazo de un mes desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de no recibirse en ese plazo se entenderá que no existen solicitudes que remitir.

Normas académicas

Art. 5.º Para los solicitantes de renovación y los de nueva adjudicación de estudios eclesiásticos será suficiente la nota media de aprobado en los estudios seguidos durante el curso académico 1976-1977.

Las puntuaciones que se consignan para cada asignatura serán las que figuran en la tabla de equivalencias siguiente:

	Puntos
Matrícula de honor	10
Sobresaliente	9
Notable	7
Aprobado	5
Suspenso o no presentado	2

El hecho de que los aspirantes a la ayuda reúnan los requisitos, tanto de orden académico como económico, no supondrá la automática concesión de la ayuda, pues el número de éstas quedará limitado por la cuantía de los créditos globales asignados en el XVIII Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Los seminaristas que disfruten de una ayuda y, por razones especiales —certificadas por los correspondientes Rectores—, hayan de pasar a otros Seminarios Mayores o al Seminario Nacional de Misiones Extranjeras, continuarán en el disfrute de la misma si cumplen los requisitos necesarios para la renovación.

Documentos que habrán de acompañarse a las solicitudes

Art. 6.º Los solicitantes de ayuda para cursar estudios eclesiásticos ordinarios y superiores adjuntarán a su solicitud, una vez cumplimentada en todos sus extremos, la siguiente documentación:

a) Certificación de estudios, debidamente expedida y sellada por el Centro en donde curse sus estudios el solicitante, que incluirá las calificaciones obtenidas en los cursos académicos 1975-76 y 1976-77, si la solicitud es de nueva adjudicación.

Si lo fuera de renovación, bastará con las calificaciones obtenidas en el curso escolar 1976-77.

Si el solicitante hubiera interrumpido los estudios, deberá acompañar justificación acreditativa del motivo o razón de su interrupción, adjuntando la certificación de los dos últimos años cursados.

b) Certificación, expedida por el Rector o Director del Centro de estudios, en la que conste que el solicitante ha sido matriculado en el mismo como alumnos del curso o de la especialidad para la que ha solicitado ayuda.

c) Los solicitantes para estudios superiores que tengan la condición de religiosos o sacerdotes acreditarán autorización, expedida por el Prelado o Superior Mayor, que autoriza la realización de estos estudios.

d) Tanto los solicitantes de renovación como los de nueva adjudicación, para poder disfrutar de la ayuda, deberán remitir al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante justificante de hallarse matriculados en los estudios, Centro y curso académico para los que han solicitado la ayuda.

Comisión Nacional de Selección

Art. 7.º Se constituirá una Comisión Nacional de Selección de la forma siguiente:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales:

El Secretario de la Comisión Episcopal de Seminarios y de Universidades.
Dos representantes de la Confederación Española de Religiosos.
Dos representantes de Universidades Pontificias.

Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas.

Criterios de selección

Art. 8.º Para la concesión de las ayudas de la presente convocatoria la Comisión Nacional de Selección otorgará prioridad a las solicitudes de renovación.

Entre las de nueva adjudicación se tendrá en cuenta el expediente académico del solicitante y los informes correspondientes.

Reclamaciones

Art. 9.º Los solicitantes de ayuda que se consideren lesionados en sus posibles derechos por aplicación indebida de baremos académicos y económicos o de otros requisitos podrán presentar reclamación ante el Presidente

del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante dentro del plazo de quince días, contados a partir del recibo de la notificación, acompañadas, en su caso, del informe de la autoridad eclesiástica que ha hecho la propuesta.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En todo lo no regulado por la presente convocatoria serán de aplicación las normas contenidas en la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978).

Segunda.—El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante queda facultado para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente disposición, así como para dictar las complementarias que fuesen necesarias para el desarrollo de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 10-II-1978.)

Ilmos. Sres.: Con el fin de destacar los estudios realizados por los becarios del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades que lo han sido durante tres cursos académicos seguidos, se publica anualmente una convocatoria especial con objeto de regular la concesión de los premios a los mejores becarios que son acreedores a esta distinción.

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.° Se convocan los siguientes Premios para los Mejores Becarios, dotados cada uno de ellos con la cantidad de 50.000 pesetas. Los premios serán los siguientes:

Treinta para alumnos de Facultades no experimentales.
Treinta para alumnos de Facultades experimentales.
Diecisiete para alumnos de Escuelas Técnicas Superiores.
Diecisiete para alumnos de Escuelas Universitarias.
Cuatro para alumnos de Reales Conservatorios de Música de Grado Superior, Reales Escuelas Superiores de Arte Dramático y Escuela Superior de Danza.

Art. 2.° Las instancias se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia en la que esté establecido el Centro docente donde curse sus estudios el peticionario en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud deberá acompañarse la justificación de los siguientes extremos:

a) Condición de becario durante los cursos 1974-75, 1975-76 y 1976-77.

b) Certificación académica de los estudios realizados durante los tres cursos académicos citados y de estar matriculado en el curso 1977-78.

c) Currículum vitae centífico del solicitante y todas aquellas circunstancias que puedan ser consideradas como méritos académicos del becario.

Art. 3.° Los solicitantes deberán terminar sus estudios durante el curso 1977-78 en los Centros a los que se refiere el artículo 1.°

Art. 4.º Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, dentro de los quince días siguientes al término del plazo previsto en el artículo 2.º, enviarán las solicitudes al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, acompañadas de una relación nominal y verificando que la documentación que se envía está completa.

Art. 5.º El Jurado nacional de Selección estará formado de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
Vocales: Cinco Catedráticos, de los que uno de ellos será Catedrático de Facultad experimental, otro será Catedrático de Facultad no experimental, otro de Escuelas Técnicas Superiores y dos Catedráticos de Escuelas Universitarias (uno de los cuales será de Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica).
Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas.

Art. 6.º Para fijar el orden de preferencia en la adjudicación de los premios convocados, el Jurado de Selección tendrá en cuenta tanto las calificaciones de los cursos indicados anteriormente como el currículum vitae y los méritos aducidos por los interesados.

Art. 7.º Los beneficiarios de esta convocatoria recibirán, además del importe referido en el artículo 1.º, un diploma acreditativo del premio que les ha sido adjudicado.

Art. 8.º El premio concedido constará en su expediente académico a petición del interesado.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente disposición, así como para dictar las complementarias que fuesen necesarias en el desarrollo de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 10-II-1978.)

Ilmos. Sres.: Con el fin de premiar a los mejores estudiantes del Bachillerato Unificado y Polivalente que terminen sus estudios durante el curso 1978-79, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Régimen General de Ayudas al Estudio de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978), que autoriza la publicación de convocatorias especiales, se hace oportuno anunciar la presente convocatoria.
En su virtud,
Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se convocan 19 Premios Nacionales de Bachillerato, de pesetas 25.000 en metálico cada uno, para los alumnos que terminen sus estudios en el curso 1978-79, de acuerdo con el Plan del año 1975, y hubieran obtenido el Premio Extraordinario de Bachillerato.

Art. 2.º Las pruebas para la concesión de los Premios Nacionales tendrán lugar en el mes de octubre del año 1979, y la inscripción en las mismas no devengará tasa alguna.

Art. 3.º Se realizará el ejercicio de selección en las capitales de los Distritos Universitarios en los que los aspirantes hubieran obtenido el Premio Extraordinario o en la del Distrito donde se encuentren siguiendo estudios.

Dicho ejercicio consistirá en una prueba sobre un tema elegido por el alumno entre dos enviados por la Dirección General de Enseñanzas Medias, que será desarrollado por escrito ante un Inspector de Enseñanza Media designado por la Inspección Central de Enseñanza Media.

Art. 4.º La Dirección General de Enseñanzas Medias dictará las instrucciones oportunas relativas a la celebración de estas pruebas y nombrará el Tribunal, compuesto por cinco Inspectores de Enseñanza Media o Catedráticos de Instituto, que calificará los ejercicios y formulará en base a ellos la propuesta de concesión de Premios Nacionales.

Art. 5.º La adjudicación de los Premios Nacionales será hecha por un Jurado de Selección, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. El Inspector general de Enseñanza Media.
Vocales: Tres Inspectores de Enseñanza Media.
Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas.

Art. 6.º El importe de los premios será abonado con cargo al capítulo V del XVIII Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

DISPOSICION FINAL

Quedan autorizados la Dirección General de Enseñanzas Medias y el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interpretar y aclarar las normas contenidas en esta Orden ministerial, así como para dictar aquellas otras que sean necesarias para su desarrollo.

Madrid, 26 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 10-II-1978.)

Ilmos. Sres.: Con el fin de prestar ayuda a los jóvenes minusválidos para que reciban el tratamiento médico-quirúrgico y rehabilitación oportuna, además de las enseñanzas complementarias, y de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 48 del Régimen General de Ayudas al Estudio de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978), que autoriza la publicación de convocatorias especiales,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Artículo 1.º *Ayudas que se convocan.*—Se hace pública la convocatoria especial de ayudas para reeducación de inválidos, durante el curso académico 1978-79, en concepto de renovación y nueva adjudicación, para jóvenes minusválidos físicos que deseen recibir, en su caso, en régimen de internado o media pensión, además del tratamiento médico-quirúrgico y rehabilitación oportuna, las enseñanzas de la Educación General Básica y las teórico-prácticas de la Formación Profesional en Centros adecuados que tengan reconocidas tales enseñanzas y establecidas las mismas.

Art. 2.º *Dotación de las ayudas.*—Las dotaciones de las ayudas que se convocan tendrán una cuantía de 32.000 pesetas anuales.

Art. 3.º *Condiciones que han de reunir los solicitantes:*

1. Ser español.
2. Estar comprendido entre los seis y veintiún años de edad.
3. Estar afectado de minusvalidez del aparato locomotor o poseer una alteración funcional del mismo, congénita o adquirida, que perturbe su normal formación pedagógica y profesional.
4. Tener un coeficiente intelectual normal.

Art. 4.º *Relación de Centros.*—Los Centros para los que puede pedirse ayuda son los siguientes:

Madrid: Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos. Callejón Arnero, sin número. Finca Vista Alegre. Masculino.
Sevilla: Nuestro Padre Jesús del Gran Poder. Avenida de Eduardo Dato, número 42. Femenino.
Alcalá de Guadaira (Sevilla): Ciudad San Juan de Dios. Apartado 36. Masculino y femenino.
Churra (Murcia): Nuestra Señora de la Fuensanta. Cuesta Piñero, sin número. Masculino y femenino.
Albacete: Centro de Asistencia y Educación Especial de A. N. I. C. Calle Jesús del Gran Poder, número 1. Masculino y femenino.
Barcelona: Centro de Asistencia y Educación Especial de A. N. I. C. Calle Poesía, números 1, 3 y 5. Polígono Montbau. Masculino y femenino.
Jaén: Nuestra Señora de la Esperanza. Calle Recogidas, número 11. Masculino y femenino.
Chantada (Lugo): Centro de Asistencia y Educación Especial de A. N. I. C.

Art. 5.º *Presentación de las solicitudes.*—La petición de ayuda deberá formularse en el impreso oficial, que podrán recoger los interesados en los Centros para los que piden la ayuda, presentándolo en los Centros reseñados en el apartado cuarto de la presente Orden ministerial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos aspirantes que soliciten la ayuda en concepto de nueva adjudicación deberán acompañar al impreso oficial de solicitud los siguientes documentos:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico oficial acreditativo de la invalidez y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni mental.
3. Dos fotografías tamaño postal de cuerpo entero, una de frente y otra de perfil.
4. Documento que acredite el nivel pedagógico alcanzado en la fecha de la solicitud. (Fotocopia del libro escolar o, en su caso, el expediente académico correspondiente.)

Dentro de los quince días de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, los Centros las remitirán al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (Cartagena, números 83-85, Madrid).

Art. 6.º *Comisión Seleccionadora.*—Las peticiones serán estudiadas y seleccionadas provisionalmente por un Jurado nacional de Selección, compuesto de la forma siguiente:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.
Vocales: Dos representantes del Instituto Nacional de Educación Especial; un Inspector técnico de Educación, experto en Educación Especial; un representante de la Ciudad de San Juan de Dios; un representante de A. N. I. C., y otro del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, más aquellos otros representantes que sean designados por el Presidente.
Secretario: El Jefe del Servicio de Régimen de Becas.

Art. 7.º *Tramitación posterior:*

1.º El Jurado seleccionará provisionalmente a los aspirantes y, posteriormente, se procederá a su reconocimiento médico, a cuyo efecto serán convocados personalmente en la forma, lugar y fecha que se determinen. La selección del candidato tendrá carácter definitivo una vez superado el reconocimiento médico.

2.º Los becarios pasarán a las clínicas del Centro para su rehabilitación funcional y al terminar ésta, o simultáneamente, asistirán, en su caso, a las clases y talleres correspondientes a las enseñanzas que habrán de recibir.

Art. 8.º *Disposiciones finales:*

Primera.—Las normas de la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1978) por las que se regula el Régimen General de Ayudas al Estudio, tendrán carácter supletorio de las contenidas en esta Orden ministerial.

Segunda.—El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante queda facultado para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente disposición, así como para dictar las complementarias que fuesen necesarias para el desarrollo de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

(«BOE» 10-II-1978.)

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

	Pesetas
— **Actos Administrativos**	
• **Suscripción anual**	2.500
• **Número suelto**	50
— **Colección Legislativa**	
• **Suscripción**	1.000
• **Número suelto**	75

ediciones sobre música

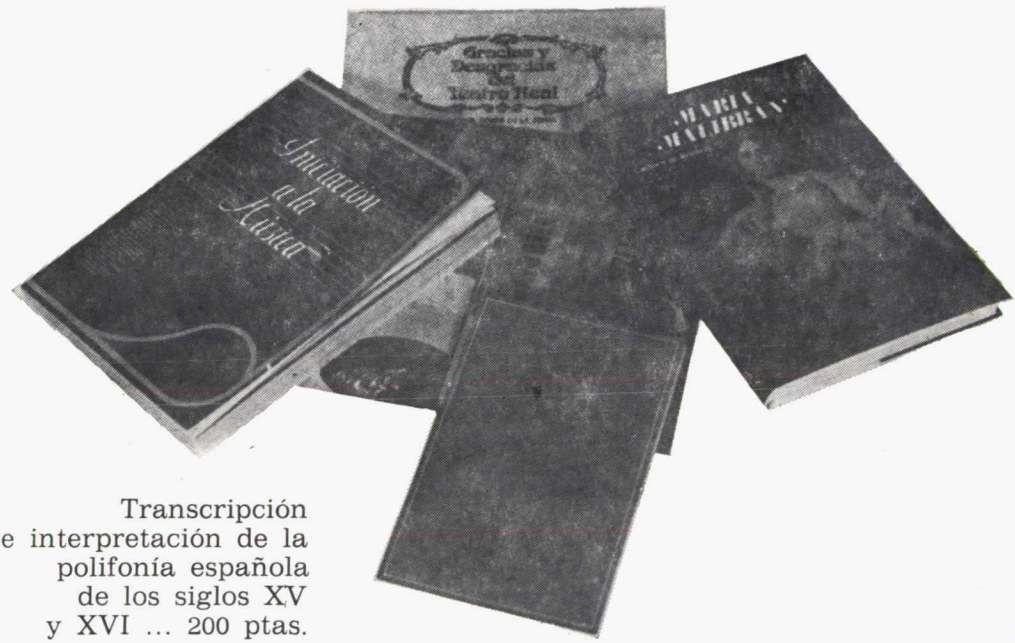

Transcripción e interpretación de la polifonía española de los siglos XV y XVI ... 200 ptas.

	Pesetas
María Malibrán	1.500
Diez años de música en el Teatro Real	200
Iniciación a la música	500
Gracias y Desgracias del Teatro Real	200
Gracias y Desgracias del Teatro Real (edición especial, con nuevos textos y fotografías)	3.500
Estudios sobre Mahler	200
Juan Bautista Comes y su tiempo	500

rebisa

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

primeras ediciones



Reproduce obras prácticamente descono cidas, por haber sido editadas una sola vez en siglos pasados y de las que, en algunos casos se conserva un sólo ejemplar.

Serie Folio

1. Libro de la anathomía del hombre.
2. Viaje de la Tierra Santa.
3. Nobiliario Vero.
4. De varia commesuración para la esculptura y architectura.
   Precio del ejemplar: 1.000 pesetas.

Serie Cuartilla

1. Ortographia Práctica.
2. Arte de navegar (agotado).
3. El secretario del rey.
4. El más desdichado amante y pago que dan mujeres.
5. Qvilatador de la plata, oro y piedras.
6. Repertorio de caminos.
   Precio del ejemplar: 500 pesetas.
7. Arte Poética Española: 1.000 pesetas.

reblisa

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXIX — Lunes 6 de marzo de 1978 — Número 10

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra a doña Angelina Villegas González Directora de Programa de la Dirección General de Personal ... 610
Otra por la que se nombra a don Faustino Gudín García Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado, de la Dirección General de Personal ... 611
Otra de cese de doña María Luisa Fernández de Moreda del Río como Jefe de la Sección de Programación, de la Dirección General de Universidades ... 611
Otra por la que se nombra a don Jerónimo Gargallo Alierta Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza ... 611
Otra por la que se nombra a don Teófilo García Castejón Jefe de Administración de Servicios de la Delegación Provincial de Zaragoza ... 611
Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete Técnico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Carmelo Oñate Gómez ... 612

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Escuelas Universitarias. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Huelva, Cuenca y Valencia ... 612
Profesorado universitario.—Ordenes de nombramiento de Profesores para Escuelas Universitarias que se citan de Murcia y Guadalajara ... 613
Otras sobre situación de supernumerarios de los señores que se expresan. 613
Otras concediendo el reingreso en el servicio activo a los señores que se indican ... 614

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publica la relación de vacantes del concurso de Educación Especial 615

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los señores que se mencionan 644

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Ayudas.—Resolución por la que se publica el programa de ayuda a subnormales y minusválidos, familiares del personal del Departamento, para el año 1978 646

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión, transformación e integración de centros estatales de Educación General Básica y Preescolar 656

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores adjuntos que se especifican en las Universidades de Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander y Santiago de Compostela 669

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Pliego de Cláusulas Administrativas.—Resolución por la que se aprueba el Pliego-tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para todos los contratos de suministros que se concierten mediante licitación pública por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. 673

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de la facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora de Programa, nivel 26, adscrito a la Dirección General de Personal, a doña Angelina Villegas González, A01PG001902, funcionaria del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente en su anterior destino, quien continuará prestando servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado, dependiente de la Dirección General de Personal, a don Faustino Gudín García, A01PG002130, funcionario del Cuerpo General Técnico, que prestará servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 11 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de doña María Luisa Fernández de Moreda del Río, A27EC000358, funcionaria de la Escala Técnico-administrativa a extinguir, como Jefe de la Sección de Programación del Servicio de Programación y Provisión de la Dirección General de Universidades.

Madrid, 9 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 79 del Decreto 2162/1976, de 30 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Zaragoza a don Jerónimo Gargallo Alierta, A01PG002216, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 11 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 79 del Decreto 2162/1976, de 30 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Zaragoza a don Teófilo García Castejón, A01PG000409, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Secretario de la citada Delegación Provincial.

El citado funcionario continuará prestando servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 11 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 14 del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete Técnico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Carmelo Oñate Gómez, T27EC01A0006P, funcionario de carrera de la Escala de Arquitectos del Organismo, quien además de las funciones que le atribuye el artículo 12.3 del Decreto 671/1976, de 2 de abril, se ocupará de la dirección y coordinación de todos los programas de construcciones industrializadas.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Presidente, *Francisco Arance Sánchez.*

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

ESCUELAS UNIVERSITARIAS. CARGOS

Ilmo. Sr.: Habiendo presentado ante este Ministerio la renuncia al cargo de Director de la Escuela Pericial de Comercio de Huelva el Encargado de Cátedra don Antonio Viejo Raso,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al mencionado cargo presentada por don Antonio Viejo Raso, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Cuenca a la Catedrática numeraria de la misma doña María Teresa Marín Eced.

Madrid, 11 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Habiendo presentado ante el Rectorado de la Universidad de Valencia la dimisión al cargo de Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de dicha capital don Rafael Rodríguez Lapuente, A05EC201,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión al mencionado cargo presentada por don Rafael Rodríguez Lapuente, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Murcia, por el que remite propuesta de nombramiento de Profesor de Religión para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de la citada localidad, formulada por el Obispado de la diócesis, por cese del anterior,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha dispuesto:

1.º Nombrar, con carácter interino, Profesor de Religión de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Murcia a doña Maravillas Meseguer Meseguer, en la vacante producida por cese del anterior, don Angel Cuenca Molina.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al presupuesto de esa Universidad.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

En virtud de concurso de traslado, convocado por Resolución de fecha 30 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de octubre siguiente),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958, Decreto de 16 de julio de 1959 y aceptando la propuesta de la Comisión designada al efecto, ha resuelto nombrar Catedrática numeraria de «Música» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Guadalajara a doña Julia de la Fuente Reguero, procedente de la de igual clase de Segovia.

Conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Enseñanza Primaria, texto refundido aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, la interesada deberá tomar posesión del nuevo destino que por la presente Resolución se le confiere al finalizar el curso académico 1977-78.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Adolfo Núñez Puertas (A01EC739), Catedrático de «Patología y Clínica quirúrgicas» en situación de excedencia voluntaria por Orden de 26 de abril de 1965, en el que solicita pasar a la situación de supernumerario con efectos del día 27 de octubre de 1975, fecha en que se posesionó como Jefe del Departamento de Cirugía general y digestiva en el Centro «Ramón y Cajal»;

Teniendo en cuenta que dicho Centro, que se dedica a la investigación científica y a la docencia de postgraduados, por lo que al interesado hay que considerarle comprendido en lo dispuesto en el artículo 46.1, apartado *d)*, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto que con efectos de 27 de octubre de 1975 se considere al Catedrático don Adolfo Núñez Puertas en la situación de supernumerario a que se refiere la disposición mencionada.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Alfonso Puchades Orts, Catedrático de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Alfonso Puchades Orts (A01EC1774), con efectos de esta fecha, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Julio Tejero Nieves, Catedrático de «Economía política y Hacienda Pública», en situación de excedencia voluntaria en la que solicita el reingreso al servicio activo;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, disponer el reingreso al servicio activo de don Julio Tejero Nieves, destinándole provisionalmente a la cátedra de «Economía política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, con los haberes que según liquidación reglamentaria le correspondan, cesando en la situación de excedencia voluntaria y con obligación de participar en el primer concurso de traslado que se anuncie para provisión de cátedras de dicha denominación.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Vista la instancia suscrita por don Manuel Gustavo Jurado Carmona (A04EC577), Maestro de Laboratorio de «Electrónica I» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, en situación de excedencia voluntaria concedida por Resolución de 25 de enero de 1975, con efectos del día 1 de febrero siguiente, en la que solicita el reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), y que el interesado ha cumplido el año en dicha situación y reúne las condiciones legales,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Manuel Gustavo Jurado Carmona, concediéndole el reingreso en la plaza de la que era titular de Maestro de Laboratorio de «Electrónica I» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, con los haberes y complementos que legalmente le correspondan y efectos económicos y administrativos del día 1 de diciembre del año en curso.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

De conformidad con lo dispuesto en el número 21 de la convocatoria del concurso especial de traslados para vacantes en Escuelas de Educación Especial, de fecha 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1978),

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

1.° Publicar la relación de vacantes a cubrir por los turnos de consorte y voluntario del referido concurso, concediendo un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial» del Ministerio, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las vacantes a proveer.

Los concursantes para escuelas de Navarra, presentarán en esta provincia instancia y documentación independiente de la que formulen para el resto de las provincias.

2.° Los Profesores que deseen cambiar de escuela dentro de la localidad desde la cual solicitan, pueden participar en este concurso, considerándose pérdida de permanencia en el destino desde el cual participan a efectos de puntuación en sucesivos concursos de la especialidad.

3.° Pueden tomar parte en este concurso los Profesores que se encuentren en cualquiera de las condiciones señaladas en el número 13 de la convocatoria del mismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero último.

4.° Conforme a lo dispuesto en la norma tercera de la convocatoria, los aspirantes a escuelas de sordos o de hipoacúsicos han de estar en posesión del correspondiente título de esta especialidad, acompañando copia del documento que lo justifique.

5.° Las escuelas de Patronato se anuncian haciendo esta específica observación, como asimismo si los Profesores han de someterse a internado, a fin de que los concursantes conozcan el régimen de las mismas, que en caso de que las soliciten y obtengan, vendrán obligados a desempeñar.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

Relación de vacantes para el Concurso Especial de traslados con expresión de la localidad, Ayuntamiento, censo y clase de escuela, respectivamente

MAESTROS

Turno de consortes

Albacete

Albacete. Albacete. 82.470. Patronato Inválidos Civiles. Mixta.
Albacete. Albacete. 82.470. Patronato ASPRONA. Mixta. Reeducación de Lenguaje.
Casas Ibáñez. Casas Ibáñez. 3.782. Patronato ASPRONA. Mixta.
Caudete. Caudete. 7.464. Patronato ASPRONA. Mixta.
Hellín. Hellín. 16.108. Colegio Nacional «Obispo Salinas». Mixta.
Sierra. Tobarra. 479. Patronato ASPRONA. Niños.
Villarrobledo. Villarrobledo. 20.036. Patronato ASPRONA. Niños.

Alicante

Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia. Niños.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia. Niños.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia. Niños.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia. Niños.
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «Alcalde Francisco Vitoria». Niños.
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Oscar Esplá». Niños.
Denia. Denia. 14.559. Colegio Nacional «Pou de la Montaña». Niños.
Elche. Elche. 102.207. Colegio Nacional «Víctor Pradera». Niños.
Elche. Elche. 102.207. Colegio Nacional «Carlos III». Niños.
Ondara. Ondara. 4.006. Colegio Nacional «Paraguay». Niños.
Orihuela. Orihuela. 17.721. Colegio Nacional «Virgen de la Puerta». Niños.
Petrel. Petrel. 15.889. Colegio Nacional «Reyes Católicos». Niños.
San Juan de Alicante. San Juan de Alicante. 7.202. Colegio Nacional «San Juan Bautista». Niños.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Patronato «San Juan de Dios». Niños.
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Unitaria de niños.

Almería

Abla. Abla. 1.618. Colegio Nacional «J. Tema».
Adra. Adra. 10.919. Colegio Nacional mixto «San Nicolás».
Alhabia. Alhabia. 1.156. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
El Ejido. Dalías. 6.887. Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal».
Macael. Macael. 5.291. Colegio Nacional niños «Nuestra Señora del Rosario».
Serón. Serón. 1.906. Agrupación Escolar «M. Zubeldía».
Tíjola. Tíjola. 2.994. Colegio Nacional «Sagrado Corazón»

Badajoz

Azuaga. Azuaga. 10.926. Colegio Nacional «General Franco».
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional mixto «Leopoldo Pastor Sito».
Berlanga. Berlanga. 4.688. Colegio Nacional «Jacobo Rodríguez Pereira».
Don Benito. Don Benito. 20.787. Colegio Nacional «Virgen de las Cruces».
Mérida. Mérida. 38.153. Educación Especial Sordomudos.
Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. 16.668. Colegio Nacional «Santiago Apóstol».
Zafra. Zafra. 11.583. Colegio Nacional «Virgen de Guadalupe».

Baleares

Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Salud».
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Salud».
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Salud».

Barcelona

Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Patronato «Instituto Ortopedagógico del Niño Dios».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Educación Especial «San Juan de la Cruz».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Educación Especial «San Juan de la Cruz».

Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Educación Especial «San Juan de la Cruz».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Nacional «Príncipe de Viana I».
Berga. Berga. 10.289. Colegio Nacional mixto «San Juan».
Caldas de Montbuy. Caldas de Montbuy. 8.091. Colegio Nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Castelldefels. Castelldefels. 13.124. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Ciudad Badía. Mancomunidad Ciudad Badía. Colegio Nacional mixto «La Jota».
Ciudad Badía. Mancomunidad Ciudad Badía. Colegio Nacional mixto «La Sardana».
Cornellá del Llobregat. Cornellá del Llobregat. 72.220. Colegio Nacional mixto «Antonio Gaudí».
Esplugas del Llobregat. Esplugas del Llobregat. 29.472. Colegio Nacional mixto «Matilde de Orduña».
Granollers. Granollers. 30.144. Colegio Nacional mixto «Celestino Ballera Morera».
Igualada. Igualada. 27.935. Patronato. Colegio Educación Especial mixto «Auria».
Igualada. Igualada. 27.935. Patronato. Colegio Educación Especial mixto «Auria».
Igualada. Igualada. 27.935. Patronato. Colegio Educación Especial mixto «Auria».
Llinás del Vallés. Llinás del Vallés. 3.060. Colegio Nacional mixto «Salvador Sanromá».
Martorell. Martorell. 12.868. Patronato. Graduada «Verge del Pontarro».
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional mixto «Peremas».
Mataró. Mataró. 73.125. Patronato. Colegio Educación Especial «Santa Bernardeta».
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 14.109. Patronato. Graduada «Alba».
Prat de Llobregat. Prat del Llobregat. 36.346. Colegio Educación Especial «San Isidro».
Premiá de Mar. Premiá de Mar. 10.995. Colegio Nacional mixto «Virgen de Montserrat».
Ripollet. Ripollet. 20.152. Colegio Nacional mixto «Gasso Vidal».
Rubí. Rubí. 24.485. Colegio Nacional mixto «Juan Maragall».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Presidente Kennedy».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Graduada «Santa María la Romanica».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Calvet D'Estrella».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Inés de Armengol».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Patronato Graduada «Santa Gemma».
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. 13.250. Colegio Nacional mixto «Jaime Ferrán Clúa». Valldoreix.
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Colegio Nacional mixto «Juan Perich Valls».
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
San Vicéns dels Horts. San Vicéns dels Horts. 15.048. Colegio Nacional mixto «La Vinyala».
Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Patronato. Colegio Educación Especial «Juan XXIII».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Patronato. Graduada «Virgen de Fátima».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Pedro Viver Aymerich».

Burgos

Burgos. Burgos. 115.230. Colegio Nacional niños «San Pablo». Hipoacúsicos.
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. 29.502. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Villarcayo. Villarcayo. 2.463. Colegio Nacional mixto «Princesa de España».

Cádiz

Cádiz. Cádiz. 134.342. Patronato. Instituto Psicopedagógico Cruz Roja «Afanas».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Patronato. Sanatorio «Santa Rosalía y Beato Juan Grande».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Patronato. Graduada «Nuestra Señora de la Merced».
La Línea de la Concepción. La Línea de la Concepción. 52.621. Colegio Educación Especial «Virgen del Amparo».
Olvera. Olvera. 10.085. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Puerto Real. Puerto Real. 14.115. Colegio Nacional «Juan XXIII».
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. 36.734. Patronato. Colegio Educación Especial. «Afanas».
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. 30.094. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. 30.094. Colegio Nacional «Inspector García Tena».
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. J. Prom. Ed. Finca «El Madrugador». Diputación Provincial.
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. J. Prom. Ed. Finca «El Madrugador». Diputación Provincial.
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. J. Prom. Ed. Finca «El Madrugador». Diputación Provincial.
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. J. Prom. Ed. Finca «El Madrugador». Diputación Provincial.
Ubrique. Ubrique. 13.357. Colegio Nacional «Reina Sofía».
Vejer de la Frontera. Vejer de la Frontera. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».

Castellón

Onda. Onda. 12.469. Patronato.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. 18.646. Patronato.

Ciudad Real

Alcázar de San Juan. Alcázar de San Juan. 26.635. Colegio Nacional «El Santo».
Almadén. Almadén. 10.910. Patronato «Hijos de Obrero».
Almodóvar del Campo. Almodóvar del Campo. 7.384. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Bolaños de Calatrava. Bolaños de Calatrava. 9.205. Colegio Nacional «San Fernando».
Daimiel. Daimiel. 17.995. Colegio Nacional «Infante Don Felipe».
Malagón. Malagón. 9.055. Colegio Nacional «Santa Teresa».
Manzanares. Manzanares. 15.905. Colegio Nacional «Altagracia».
Puertollano. Puertollano. 53.674. Centro Educación Especial.
Tomelloso. Tomelloso. 26.438. Colegio Nacional «Carmelo Cortés».
Villarrubia de los Ojos. Villarrubia de los Ojos. 9.170. Colegio Nacional «Andrés Villalobos».

Córdoba

Córdoba. Córdoba. 214.892. Colegio Nacional «Colón». Hipoacúsicos.
Pozoblanco. Pozoblanco. 13.762. Colegio Nacional «Manuel Cano Damián». Mixto.

La Coruña

El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. Patronato «Nuestra Señora de Chamorro».

Cuenca

Cuenca. Cuenca. 33.571. Patronato «Sor Valentina Elola». Sordomudos. Diputación Provincial.
Minglanilla. Minglanilla. 2.997. Colegio Nacional comarcal.
Mota del Cuervo. Mota del Cuervo. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Las Pedroñeras. Las Pedroñeras. 5.975. Colegio Nacional mixto.

Gerona

Blanes. Blanes. 15.796. Colegio Nacional «Joaquín Ruyra».
Figueras. Figueras. 22.052. Colegio Nacional «San Pablo».
Gerona. Gerona. 34.829. «Máter Dei».
Gerona. Gerona. 34.829. «Máter Dei».
Gerona. Gerona. 34829. «Máter Dei». Educación Física.
Olot. Olot. 18.665. Colegio Nacional «Malagrida».

Granada

Alfacar. Alfacar. 2.894. «Marín Ocete».
Alhendín. Alhendín. 3.034. «Sagrado Corazón».
Baza. Baza. 14.437. «Ciudad de Baza».
Castell de Ferro. Gualchos. 2.060. «Virgen del Carmen».
Darro. Darro. 1.811. «Nuestra Señora del Amparo».
Granada. Granada. 181.895. Colegio Nacional «Gómez Moreno».
Guadix. Guadix. 15.567. «Medina Olmos».
Güéjar Sierra. Güéjar Sierra. 2.371. «Sierra Nevada».
Huétor Vega. Huétor Vega. 3.708. Colegio Nacional mixto.
Molvízar. Molvízar. 2.674. Colegio Nacional.
Montefrío. Montefrío. 4.395. «La Paz».
Motril. Motril. 25.427. «Reina Fabiola».
Orgiva. Orgiva. 3.810. «San José de Calasanz».
La Peza. La Peza. 1.751. Colegio Nacional.
Purullena. Purullena. 1.625. Colegio Nacional «Reina Isabel».
Santafé. Santafé. 9.202. Colegio Nacional «Reyes Católicos».
Villanueva Mesía. Villanueva Mesía. 1.765. «Cardenal Cisneros».
Villanueva de las Torres. Villanueva de las Torres. 1.506. Colegio Nacional mixto.

Guadalajara

Azuqueca de Henares. Azuqueca de Henares. 5.788. Colegio Nacional «Veinticinco Años de Paz».

Guipúzcoa

Beasain. Beasain. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato «Arans-gui». Paral. Cerebrales.
Hernani. Hernani. 14.025. Colegio Nacional «Niños Viteri».
Orio. Orio. 3.899. Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio «Miramón». Patronato San Miguel. Pro-subnormales.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Víctor Pradera».
Vergara. Vergara. 11.608. Colegio Nacional niños.

Huelva

Aracena. Aracena. 5.480. Colegio Nacional «José Nogales».
Ayamonte. Ayamonte. 9.983. Colegio Nacional «Padre Jesús».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «M. Siurot». Def. Auditivas.
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional mixto «Arias Montano».
Isla Cristina. Isla Cristina. 11.459. Colegio Nacional mixto «Reina María Cristina».
La Palma del Condado. La Palma del Condado. 9.210. Colegio Nacional.
Rociana del Condado. Rociana del Condado. 6.042. Colegio Nacional mixto.
Trigueros. Trigueros. 6.428. Colegio Nacional mixto.

Huesca

Barbastro. Barbastro. 12.774. Colegio Nacional mixto comarcal.
Sabiñánigo. Sabiñánigo. 6.979. Colegio Nacional mixto «Blasco Vilatela».
Sariñena. Sariñena. 3.210. Colegio Nacional mixto.
Tardienta. Tardienta. 1.504. Colegio Nacional mixto.

Jaén

Andújar. Andújar. 26.365. Colegio psicopedagógico «San José».
Jódar. Jódar. 12.235. Colegio Nacional mixto «General Fresneda».
Linares. Linares. 46.638. Colegio Nacional mixto «Virgen de Linarejos». Patronato.
Porcuna. Porcuna. 8.208. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Villacarrillo. Villacarrillo. 9.551. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario».

León

Astorga. Astorga. 11.103. Patronato. Colegio Nacional «Fray Pedro Ponce de León». Sordomudos. Patronato Diputación. Sólo para Profesores.

Lérida

Bellpuig. Bellpuig. 3.303. Educación Especial.
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional. Aneja.
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional «General Britos».
Mollerusa. Mollerusa. 6.685. Educación Especial.
Seo de Urgel. Seo de Urgel. 6.604. Educación Especial.
Solsona. Solsona. 5.346. Educación Especial.
Tremp. Tremp. 4.669. Educación Especial.

Logroño

Alfaro. Alfaro. 8.529. Colegio Nacional mixto.
Arnedo. Arnedo. 9.774. Colegio Nacional mixto comarcal.
Haro. Haro. 8.404. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Vega».
Lardero. Lardero. 2.006. Colegio Nacional mixto.
Logroño. Logroño. 81.540. Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo».

Lugo

Ribadeo. Ribadeo. 3.727. Colegio Nacional.

Madrid

Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Colegio Nacional «Infanta Catalina». Mixto.
Ciempozuelos. Ciempozuelos. 9.247. Colegio Nacional «José Antonio Girón». Niños.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Instituto Nacional Reeducación. Inválidos. Niños.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Mtro. Jesús Rubio». Niños.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Instituto Asilo «San José». Niños.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «José Echegaray». Niños.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Patronato. Hospital del Rey. Niños.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco». Niños.
Valdemoro. Madrid. 6.270. Colegio Nacional «Cristo de la Salud». Niños.

Málaga

Málaga. Málaga. 334.988. Educación Especial «Veinticinco Años de Paz». Niños.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio regional. Pedag. Terapéutica.
Málaga. Málaga. 334.988. «Nuestra Señora del Carmen». Retrasados mentales.

Murcia

Abarán. Abarán. 7.788. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Alcantarilla. Alcantarilla. 20.070. «Colegio Nacional Nuestra Señora de la Asunción».
Alhama de Murcia. Alhama de Murcia. 9.317. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Caravaca. Caravaca. 10.602. Colegio Nacional «Santísima Cruz».
Cartagena. Cartagena. 49.788. Colegio Nacional «San Isidoro-Santa Florentina».
Cartagena. Cartagena. 49.788. Colegio Educación Especial «Primitiva López».
Cieza. Cieza. 23.593. Colegio Nacional mixto número 2.
Lorca. Lorca. 24.438. Colegio Nacional «Sagrado Corazón».
Lorca. Lorca. 24.438. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
San Javier. San Javier. 3.098. Colegio Nacional «J. Carrión Valverde».
Sangonera la Verde. Murcia. 3.192. Colegio Nacional comarcal «Antonio Delgado».

Orense

Bande. Bande. 826. Unitaria mixta Colegio Nacional.
Baños de Molgas. Baños de Molgas. 698. Unitaria mixta Colegio Nacional.
Cambeo-Coles. Coles. 352. Unitaria mixta Colegio Nacional.
Cartelle. Cartelle. 435. Unitaria mixta Colegio Nacional.
Irijo. Irijo. 231. Unitaria mixta Colegio Nacional.
Luintra. Nogueira de Ramuin. 326. Unitaria mixta Colegio Nacional.
Maside. Maside. 936. Unitaria mixta Colegio Nacional.
Rairiz de Veiga. Rairiz de Veiga. 218. Unitaria mixta Colegio Nacional.
Villardevós. Villardevós. 549. Unitaria mixta Colegio Nacional.

Oviedo

Barredos. Laviana. 2.592. Colegio Nacional Educación Especial. Niños.
Gijón. Gijón. 159.806. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales, Sanatorio Marítimo. Niños.
Gijón. Gijón. 159.806. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales, Sanatorio Marítimo.
Gijón. Gijón. 159.806. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales, Sanatorio Marítimo. Niños.
Gijón. Gijón. 159.806. Colegio Nacional «Primo de Rivera». Niños.
Gijón. Gijón. 159.806. Colegio Nacional «Contrueces». Niños.
Grado. Grado. 4.410. Colegio Nacional «Virgen del Fresno». Niños.
Noreña. Noreña. 3.543. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales. Niños.
Oviedo. Oviedo. 130.021. Patronato Padre Vinjoy.
Posada. Llanes. 483. Colegio «Nuestra Señora de Fátima». Niños.
Posada. Llanes. 483. Colegio «Nuestra Señora de Fátima». Niños.
Posada. Llanes. 483. Colegio «Nuestra Señora de Fátima». Niños.
Pravia. Pravia. 6.555. Colegio Nacional de Educación Especial. Niños.
Santullano. Mieres. 424. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales. Niños.

Palencia

Paredes de Nava. Paredes de Nava. 3.356. Colegio Nacional comarcal.

Las Palmas de Gran Canaria

Arucas. Arucas. 9.103. Colegio de Educación Especial «Arucas». Patronato Patronato APROSU.
Arucas. Arucas. 9.103. Colegio de Educación Especial «Arucas». Patronato Patronato APROSU.
Ingenio. Ingenio. 8.416. Colegio de Educación Especial «Ingenio». Patronato APROSU.
Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Lomoblanco. Patronato Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Lomoblanco. Patronato Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.
Moya. Moya. 1.020. Colegio Nacional «Moya».
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Instituto de Sordomudos «San Francisco de Sales». Patronato.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Patronato Orden Hospitalaria San Juan de Dios.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Fernando Guanarteme».
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Patronato Orden Hospitalaria San Juan de Dios.
San Isidro. Gáldar. 4.072. Colegio Nacional «San Isidro».
Santa Brígida. Santa Brígida. 1.463. Colegio Nacional «Juan del Río Ayala».
Tafira Alta. Las Palmas de Gran Canaria. 2.325. Patronato Caja de Ahorros. Montecoello.
Tafira Alta. Las Palmas de Gran Canaria. 2.325. Patronato Caja de Ahorros. Montecoello.
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Adán del Castillo».
Telde. Telde. 13.308. Inés Chemida. Patronato APROSU.
Vega de San Mateo. Vega de San Mateo. 2.522. Colegio Nacional «General Franco».

Pontevedra

Pardavila. Marín. 332. Patronato Pardavila.
San Andrés Comesaña. Vigo. 174. Patronato San Andrés Comesaña.
San Andrés Comesaña. Vigo. 174. Patronato San Andrés Comesaña.

Sevilla

Sevilla. Sevilla. 510.646. Patronato Deficientes Físicos San Pelayo.
Sevilla. Sevilla. 510.646. Patronato Deficientes Físicos San Pelayo.
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional «Macarena».
Torreblanca. Sevilla. 21.512. Colegio Nacional mixto «Carlos V».
Utrera. Utrera. 28.752. Colegio Nacional «Rodrigo Caro».
Villanueva Río y Minas. Villanueva Río y Minas. 7.717. Colegio Nacional «Capitán Cortés».

Tarragona

Bellisens-Mas Plana. Reus. 1.113. Junta de Promoción Educativa Sant.º Villablanca, S. A.
Jeus (Arrabal de). Tortosa. 2.511. Colegio «San Jorge». Junta de Promoción Educativa de la excelentísima Diputación Provincial.
Tarragona. Tarragona. 52.248. Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes». Junta de Promoción Educativa de la excelentísima Diputación Provincial.

Teruel

Andorra. Andorra. 6.609. Colegio de Educación Especial.

Toledo

Consuegra. Consuegra. 10.094. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Niños.
Esquivias. Esquivias. 2.704. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Niños.
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón». Niños.
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Colegio de Educación Especial «Cristo de la Salud». Niños.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. 40.867. Colegio de Educación Especial «Madre de la Esperanza».
Toledo. Toledo. 43.713. Colegio Nacional «Angel del Alcázar». Niños.

Valencia

Alcira. Alcira. 30.656. Centro de Enseñanza Especial.
Algemesí. Algemesí. 21.401. «Cervantes».
Burjasot. Burjasot. 23.245. «San Juan de Ribera».
Carlet. Carlet. 11.775. «Bosch Marín»
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. 16.908. «Ramón Laporta».
Manises. Manises. 18.848. «Benjamín Benlloch».
Onteniente. Onteniente. 23.694. Patronato Santo Hospital Beneficencia Nuestra Señora de los Dolores.
Paterna. Paterna. 20.119. «Cervantes».
Picasent. Picasent. 11.172. «San Ignacio de Loyola».
Potries. Potries. 1.092. «Santo Duque de Gandía».
Potries. Potries. 1.092. «Santo Duque de Gandía».
Sagunto. Sagunto. 17.234. San Cristóbal.
Sagunto. Sagunto. 17.234. San Cristóbal.
Sueca. Sueca. 20.182. Patronato Santos Abdón y Senén.
Utiel. Utiel. 9.247. «José Antonio».

Valladolid

Iscar. Iscar. 5.303. Unidad de Educación Especial de Niños.
Valladolid. Valladolid. 255.559. «José María Gutiérrez del Castillo».
Valladolid. Valladolid. 255.559. «Miguel Delibes».
Valladolid. Valladolid. 255.559. «Antonio Allue».
Villalón de Campos. Villalón de Campos. 2.567. Unidad de Educación Especial de Niños.
Puenteduero. Valladolid. 542. Unidad de Educación Especial.

Vizcaya

Guernica y Luno. Guernica y Luno. 10.246. Colegio Nacional «Allende Salazar». Mixto.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua». Mixto.
Miravalles. Miravalles. 3.395. Colegio Nacional «Virgen de Udiarraga». Niños.
Peña, La-Montefuerte. Arrigorriaga. 3.833. Colegio Nacional «Santa María de Ollargan». Mixto.

MAESTROS

Turno voluntario

Albacete

Albacete. Albacete. 82.470. Colegio Nacional «Federico Mayor Zaragoza». Mixto.
Almansa. Almansa. 17.177. Patronato ASPRONA. Niños.
Sierra. Torroba. 479. Patronato ASPRONA. Mixto.

Alicante

Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia. Niños.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia. Niños.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia. Niños.
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Nacional «Virgen de los Lirios». Niños.
Elche. Elche. 102.207. Colegio Nacional «Víctor Pradera». Niños.
Elda. Elda. 41.393. Patronato de Protección de Subnormales». Niños.
Monforte del Cid. Monforte del Cid. 3.792. Colegio Nacional Comarcal. Niños.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Patronato San Juan de Dios. Niños.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. 11.655. Patronato San Juan de Dios. Niños.
Villena. Villena. 23.616. Colegio Nacional «Príncipe Don Juan Manuel». Niños.

Almería

Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional Mixto «Azcona». Hipoacúsicos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional Mixto «Princesa Sofía».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional Mixto «Princesa Sofía».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Vélez Rubio. Vélez Rubio. 4.373. Colegio Nacional «Severo Ochoa».

Badajoz

Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «La Picuriña».
Castuera. Castuera. 8.440. Colegio Nacional «J. Tena Artigas».
Don Benito. Don Benito. 20.787. Colegio Nacional «Virgen de las Cruces».
Llerena. Llerena. 6.230. Colegio Nacional «Suárez Somonte».
Navalvillar de Pela. Navalvillar de Pela. 5.364. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Zafra. Zafra. 11.583. Colegio Nacional «Virgen de Guadalupe».

Baleares

Ibiza. Ibiza. 15.642. «Barrio Cas Serras de Dalt». Niños.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Salud». Niños.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Salud». Niños.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Salud». Niños.

Barcelona

Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Patronato, Graduada, Instituto Ortopedagógico del Niño Dios.
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio de Educación Especial «San Juan de la Cruz».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio de Educación Especial «San Juan de la Cruz».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio de Educación Especial «San Juan de la Cruz».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Nacional mixto «Enrique Granados».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Nacional «Príncipe de Viana II».
Ciudad Badía. Mancomunidad. Ciudad Badía. Colegio Nacional mixto «La Muñeira».
Cornellá del Llobregat. Cornellá del Llobregat. 72.220. Colegio Nacional mixto «Roger de Lauria».
Igualada. Igualada. 27.935. Colegio Educación Especial mixto «Auria». Patronato.
Igualada. Igualada. 27.935. Colegio Educación Especial mixto «Auria». Patronato.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Educación Especial «Santa Bernardeta». Patronato.
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional mixto «Joanot Martorell».
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 14.109. Graduada Alba. Patronato.
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 14.109. Graduada Alba. Patronato.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Espronceda».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Ríus y Borrell».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Floresta».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Carrero Blanco».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Juan Montllor».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Jonqueras».
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. 13.250. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco».
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. 13.250. Colegio Nacional mixto «Joaquín Pla Farreras».
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Colegio Nacional mixto «Luis Millet».

Santa María de Barbará. Santa María de Barbará. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Colegio de Educación Especial, Patronato «Juan XXIII».
Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Colegio de Educación Especial, Patronato «Juan XXIII».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Santiago Morera Ventallo».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Salvador Viñals Galí».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal».
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. 16.934. Colegio Nacional mixto «José Balta Elías».

Burgos

Medina de Pomar. Medina de Pomar. 2.736. Colegio Nacional «San Isidro».
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. 29.502. Colegio Nacional «Príncipe de España».

Cádiz

Cádiz. Cádiz. 134.342. Patronato, Centro de Rehabilitación y Formación Profesional.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Graduada, Patronato «Nuestra Señora de la Merced».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Graduada, Patronato «Nuestra Señora de la Merced».
La Línea de la Concepción. La Línea de la Concepción. 52.621. Colegio de Educación Especial «Virgen del Amparo».
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. 36.734. Patronato AFANAS.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. 30.094. Colegio Nacional «Inspector García Tena». Hipoacúsicos.
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. Finca «El Madrugador». J. Promoción Educativa.
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. Finca «El Madrugador». J. Promoción Educativa.
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. Finca «El Madrugador». J. Promoción Educativa.
Vejer de la Frontera. Vejer de la Frontera. 6.624. Colegio Nacional comarcal.

Castellón

Vall de Uxó. Vall de Uxó. 18.646. Patronato.

Ciudad Real

Daimiel. Daimiel. 17.995. Colegio Nacional «San Isidro».
Moral de Calatrava. Moral de Calatrava. 7.469. Colegio Nacional «Agustín Sanz».
Pedro Muñoz. Pedro Muñoz. 7.097. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Santa Cruz de Mudela. Santa Cruz de Mudela. 6.404. Colegio Nacional «Cervantes».
Torre de Juan Abad. Torre de Juan Abad. 3.015. Colegio Nacional «Francisco de Quevedo».
Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».

La Coruña

El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Chamorro». Patronato.

Cuenca

Cuenca. Cuenca. 33.571. Colegio Nacional mixto «Santa Ana».

Gerona

Gerona. Gerona. 34.829. «Mater Dei».
Gerona. Gerona. 34.829. «Mater Dei».
Gerona. Gerona. 34.829. «Mater Dei». Ambliopes.
San Juan de Palamós. Palamós. 1.945. Colegio Nacional «Vilarromá».

Granada

Albuñol. Albuñol. 2.610. «Natalio Rivas».
Baza. Baza. 14.437. «Francisco Velasco».
Castril. Castril. 1.448. «Virgen del Rosario».
Granada. Granada. 189.895. Colegio Nacional «Gómez Moreno».
Montefrío. Montefrío. 4.395. «La Paz».
Motril. Motril. 25.427. «Garvayo Dinelli».
Motril. Motril. 25.427. «San Antonio».
Purullena. Purullena. 1.626. Colegio Nacional «Reina Isabel».
Santafé. Santafé. 9.202. Colegio Nacional «Reyes Católicos».

Guadalajara

Azuqueca de Henares. Azuqueca de Henares. 5.788. Colegio Nacional «25 Años de Paz».

Guipúzcoa

San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «San Miguel». Prosubnormales. Centro «Miramón».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Ignacio Zuloaga».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Víctor Pradera».
Vergara. Vergara. 11.608. Colegio Nacional de niños.

Huelva

Almonte. Almonte. 11.226. Colegio Nacional mixto «Lope de Vega».
Bollullos Par del Condado. Bollullos Par del Condado. 11.291. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Cortegana. Cortegana. 4.997. Colegio Nacional mixto.
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional mixto «12 de Octubre».
Huelva. Huelva. 96.347. Colegio Nacional «Tartessos».
Nerva. Nerva. 11.214. Colegio Nacional mixto.
Punta Umbría. Punta Umbría. 6.517. Colegio Nacional mixto «San Sebastián».
Valverde del Camino. Valverde del Camino. 10.805. Colegio Nacional mixto «Menéndez y Pelayo».

Jaen

Alcaudete. Alcaudete. 8.647. Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen».
Arjona. Arjona. 7.807. Colegio Nacional mixto «San Bonoso y San Maximiano».
Baeza. Baeza. 12.823 Colegio Nacional mixto «José Antonio»
Huelma. Huelma. 5.377. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Mancha Real. Mancha Real. 7.600. Colegio Nacional mixto «Sixto Sigler».
Marmolejo. Marmolejo. 7.987. Colegio Nacional mixto «San Julián».

León

Astorga. Astorga. 11.103. Patronato Colegio Nacional «Fray Pedro Ponce de León». Sordomudos. Sólo para Profesores.
Villablino. Villablino. 4.536. Colegio Nacional «José Antonio».

Lérida

Agramunt. Agramunt. 3.859. Educación Especial.
Borjas Blancas. Borjas Blancas. 4.991. Educación Especial.
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional «Cervantes».
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional «Juan XXIII».

Logroño

Arnedo. Arnedo. 9.774. Colegio Nacional mixto comarcal.

Madrid

Madrid. Madrid. 3.120.941. Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos. Niños.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Hogar «García Morato» (Auxilio Social). Niños. Régimen de internado.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional mixto «Ciudad de Jaén».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Menéndez y Pelayo». Niños.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».

Málaga

Antequera. Antequera. 28.610. Colegio Nacional «San Juan».
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Régimen Educación Especial. Hipoacúsicos.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Régimen Educación Especial. Pedagogía Terapéutica.

Murcia

Caravaca. Caravaca. 10.602. Colegio Nacional «Santísima Cruz».
Cartagena. Cartagena. 49.788. Colegio Educación Especial «Primitiva López».
Lorca. Lorca. 24.438. Colegio Nacional «Casa del Niño».
Viana. Viana del Bollo. 1.556. Unidad mixta en Colegio Nacional.

Oviedo

Cangas de Narcea. Cangas de Narcea. 4.826. Colegio Nacional «Alejandro Casona». Niños.
Ciaño. Langreo. 5.361. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales. Niños.
Gijón. Gijón. 159.806. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales. Sanatorio Marítimo.
Gijón. Gijón. 159.806. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales. Sanatorio Marítimo. Niños.
Gijón. Gijón. 159.806. Sanatorio Marítimo. Niños.
Gijón. Gijón. 159.806. Colegio Nacional «Primo de Rivera». Niños.
Gijón. Gijón. 159.806. Colegio Nacional «Jacinto Benavente». Niños.
Noreña. Noreña. 3.543. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales. Niños.
Posada. Llanes. 483. Colegio «Nuestra Señora de Fátima».
Posada. Llanes. 483. Colegio «Nuestra Señora de Fátima». Niños.
Posada. Llanes. 483. Colegio «Nuestra Señora de Fátima». Niños.
Sama. Langreo. 11.841. Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales. Niños.
Villaviciosa. Villaviciosa. 3.771. Asociación Asturiana de Protección a Subnormales. Niños.

Palencia

Saldaña. Saldaña. 2.320. Colegio Nacional comarcal.

Las Palmas de Gran Canaria

Arucas. Arucas. 9.103. Patronato «APROSU».
Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Colegio Educación Especial «Lomoblanco», Patronato Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Alcalde Ramírez Bethencourt». Hipoacúsicos.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Patronato Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Patronato Into. Sordomudos «San Francisco de Sales».
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Patronato Into. Sordomudos «San Francisco de Sales».
Santa María de Guía. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Nacional «María Auxiliadora».
Tafira Alta. Las Palmas de Gran Canaria. 2.325. Patronato Caja de Ahorros, Colegio de Educación Especial «Montecoello».
Telde. Telde. 13.308. Patronato APROSU. Colegio de Educación Especial «Inés Chemida».
El Toscón. Las Palmas de Gran Canaria. 593. Patronato Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Colegio de Educación Especial «El Toscón».

Pontevedra

Coya. Vigo. 479. Patronato Coya «San Rafael».
Pontevedra. Pontevedra. 26.926. Patronato de Asistencia Social Campolongo «Juan XXIII».
San Andrés Comesaña. Vigo. 174. Patronato «San Andrés Comesaña».
San Andrés Comesaña. Vigo. 174. Patronato «San Andrés Comesaña».

Santander

Castro Urdiales. Castro Urdiales. 8.369. Enseñanza Especial.
Reinosa. Reinosa. 10.863. Enseñanza Especial.

Segovia

Cuéllar. Cuéllar. 6.663. Colegio Nacional «Santa Clara».

Sevilla

Ecija. Ecija. 27.410. Colegio Nacional «Inspector Juan M. Fernández».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Patronato Deficientes Físicos «San Pelayo».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional «Macarena».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional «Macarena».

Tarragona

Bellisens-Mas Plana. Reus. 1.113. Junta Promoción Educativa «Snt.º Villablanca, S. A.».

Toledo

Alcaudete de la Jara. Alcaudete de la Jara. 2.184. Colegio Nacional «Rufino Mansi». Niños.
Consuegra. Consuegra. 10.094. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes». Niños.
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón». Niños.
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Colegio de Educación Especial «Cristo de la Salud». Niños.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. 40.867. Colegio de Educación Especial «Madre de la Esperanza». Niños.
Toledo. Toledo. 43.713. Colegio Nacional «Angel del Alcázar». Niños.

Valencia

Alcira. Alcira. 30.656. Centro Enseñanza Especial.
Alcira. Alcira. 30.656. Centro Enseñanza Especial.
Algemesí. Algemesí. 21.401. «Cervantes».
Carlet. Carlet. 11.775. «Juan Vicente Mora».
Mogente. Mogente. 3.737. «Padre Moreno».

Ollería. Ollería. 5.750. «Isabel la Católica».
Potries. Potries. 1.092. «Santo Duque de Gandía».
Sagunto. Sagunto. 17.234. «San Cristóbal».
Sueca. Sueca. 20.182. Patronato «Santos Abdón y Senén».

Valladolid

Valladolid. Valladolid. 255.559. «Miguel Delibes».
Valladolid. Valladolid. 255.559. «José María Gutiérrez del Castillo».

Zamora

Zamora. Zamora. 49.029. Colegio Nacional mixto comarcal «La Candelaria».

MAESTRAS

Turno de consortes

Alava

Vitoria. Vitoria. 121.162. Colegio Nacional «Jesús López de Torre».
Vitoria. Vitoria. 121.162. Colegio Nacional de Prácticas femenino, Escuela Universitaria de Profesores de EGB.

Albacete

Hellín. Hellín. 16.108. Colegio Nacional «Isabel la Católica».

Alicante

Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia Educación Especial.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia Educación Especial.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia Educación Especial.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial de Asistencia Educación Especial.
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio de Educación Especial «Alcalde Francisco Vitoria».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Oscar Esplá».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Generalísimo Franco». Hipoacúsicos.
Callosa de Segura. Callosa de Segura. 10.593. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Denia. Denia. 15.559. Colegio Nacional «Pou de la Montaña».
Elche. Elche. 102.207. Colegio Nacional «Víctor Pradera».
Elche. Elche. 102.207. Colegio Nacional «Víctor Pradera».
Elda. Elda. 41.393. Colegio Nacional «Manjón».
Ondara. Ondara. 4.006. Colegio Nacional «Paraguay».
Petrel. Petrel. 15.889. Colegio Nacional «Reyes Católicos».
San Juan de Alicante. San Juan de Alicante. 7.202. Colegio Nacional «San Juan Bautista».
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Unitaria de niñas.
Villena. Villena. 23.636. Colegio Nacional «Príncipe Don Juan Manuel».

Almería

Adra. Adra. 10.919. Colegio Nacional mixto «San Nicolás».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional mixto «San Valentín».
El Ejido. Dalías. 6.887. Colegio Nacional «Velázquez».
Fiñana. Fiñana. 2.970. Colegio Nacional «General Saliquet».
Macael. Macael. 5.291. Colegio Nacional niñas.
Oria. Oria. 840. Colegio Nacional «San Gregorio».
Tíjola. Tíjola. 2.994. Colegio Nacional «Sagrado Corazón».

Badajoz

Almendralejo. Almendralejo. 22.707. Colegio Nacional «Espronceda». Hipoacúsicos.
Azuaga. Azuaga. 10.926. Colegio Nacional «General Franco».
Badajoz. Badajoz. 100.551. Colegio Nacional «La Picuriña».
Don Benito. Don Benito. 20.787. Colegio Nacional «Virgen de las Cruces».
Mérida. Mérida. 38.153. Educación Especial de Sordomudos.
Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. 12.893. Colegio Nacional «La Coronada».
Zafra. Zafra. 11.583. Colegio Nacional «Virgen de Guadalupe».
Zafra. Zafra. 11.583. Colegio Nacional «Virgen de Guadalupe».

Baleares

Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Salud».
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Salud».

Barcelona

Bagá. Bagá. 2.335. Colegio Nacional mixto «Galcerán de Pinos».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Nacional mixto «San Raimundo Peñafort». Hipoacúsicos.
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Educación Especial «San Juan de la Cruz».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Educación Especial «Barcanova», Patronato.
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Educación Especial «Barcanova», Patronato.
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Graduada «San Guillermo».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Nacional «Príncipe de Viana I».
Ciudad Badía. Mancomunidad Ciudad Badía. Colegio Nacional mixto «La Jota».
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional mixto «Vicenta Vives Falcó».
La Garriga. La Garriga. 6.208. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora Puigracios».
Martorell. Martorell. 52.868. Graduada «Verge del Pontarro», Patronato.
Mataró. Mataró. 73.125. Patronato, Graduada «Primera Bandera Falange».
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 14.109. Patronato, Graduada «Alba».
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Colegio Educación Especial «San Isidro».
Rubí. Rubí. 24.485. Colegio Nacional mixto «Juan Maragall».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Reeducación Auditiva, Patronato.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Espronceda».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Reeducación Auditiva, Patronato.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Floresta».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Inés de Armengol».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional «Carrero Blanco».
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco».
Santa Eulalia de Ronsana. Santa Eulalia de Ronsana. 513. Colegio Nacional mixto «Ronsana».
Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Patronato «Juan XXIII».
Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Patronato «Juan XXIII».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Patronato, Graduada Colegio de Rehabilitación.
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Presidente Salváns».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Eusebio Cima Viñas».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Antonio Ubach Soler».
Vich. Vich. 23.267. Colegio Nacional mixto «Guillem de Montrodon».

Burgos

Tardajos. Tardajos. 829. Colegio Nacional comarcal «Petra Lafont».
Villarcayo. Villarcayo. 2.463. Colegio Nacional mixto «Princesa de España».

Cáceres

Casar de Cáceres. Casar de Cáceres. 3.824. Colegio Nacional «León Leal».
Plasencia. Plasencia. 25.774. «Alfonso VIII», Deficiencias Auditivas.

Cádiz

Cádiz. Cádiz. 134.342. Colegio Nacional «Reyes Católicos».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Graduada «Nuestra Señora de la Merced». Párvulos.
Olvera. Olvera. 10.085. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. Junta Promoción Educativa, Diputación Provincial, Finca «El Madrugador».
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. Junta Promoción Educativa, Diputación Provincial, Finca «El Madrugador».
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. 30.094. Colegio Nacional «Inspector García Tena».
Ubrique. Ubrique. 13.357. Colegio Nacional «Reina Sofía».

Castellón

Onda. Onda. 12.469. Patronato, Centro Educación Especial.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. 18.646. Patronato, Centro Educación Especial.
Vinaroz. Vinaroz. 10.074. Patronato, Educación Especial «Misericordia».

Ciudad Real

Almodóvar del Campo. Almodóvar del Campo. 7.384. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Ciudad Real. Ciudad Real. 41.036. Colegio Nacional «Cruz Prado». Hipoacúsicos.
Daimiel. Daimiel. 17.995. Colegio Nacional «San Isidro».
Malagón. Malagón. 9.055. Colegio Nacional «Santa Teresa».
Manzanares. Manzanares. 15.905. Colegio Nacional «Divina Pastora».
Puertollano. Puertollano. 53.674. Colegio de Educación Especial. Hipoacúsicos.
Tomelloso. Tomelloso. 26.438. Colegio Nacional «Carmelo Cortés».
Valdepeñas. Valdepeñas. 24.512. Colegio Nacional «Jesús Castillo».
Villarrubia de los Ojos. Villarrubia de los Ojos. 9.170. Colegio Nacional «Andrés Villalobos».

Córdoba

Córdoba. Córdoba. 214.892. Colegio de Educación Especial «Virgen de la Esperanza».

La Coruña

Antes. Mazaricos. 5. Colegio Nacional de Educación Especial.
Bayo. Zas. 682. Colegio Nacional de Educación Especial.
Cedeira. Cedeira. 3.831. Colegio Nacional de Educación Especial.
La Coruña. La Coruña. 184.199. Colegio Nacional «Curros Enríquez». Sordos. Mixto.
El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Patronato «Nuestra Señora de Chamorro».
El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional de Educación Especial «Carmen Polo».
El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional de Educación Especial «Carmen Polo».
San Saturnino. San Saturnino. 155. Colegio Nacional de Educación Especial.
La Silva. Lousame. 47. Colegio Nacional de Educación Especial.

Cuenca

Cuenca. Cuenca. 33.571. Colegio Nacional mixto «Astrana Marín».
Horcajo de Santiago. Horcajo de Santiago. 3.885. Colegio Nacional comarcal.
Mota del Cuervo. Mota del Cuervo. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Motilla del Palancar. Motilla del Palancar. 4.272. Colegio Nacional mixto sito en Riato Mediodía.

Gerona

Arbucias. Arbucias. 3.261. Colegio Nacional mixto «Doctor Carulla».
Blanes. Blanes. 15.796. Colegio Nacional «Joaquín Ruyra».
Figueras. Figueras. 22.052. Colegio Nacional «San Pablo».
Gerona. Gerona. 34.829. «Mater Dei».
Gerona. Gerona. 34.829. «Mater Dei».
Gerona. Gerona. 34.829. «Mater Dei».
Olot. Olot. 18.665. Colegio Nacional «Malagrida».
Ripoll. Ripoll. 9.330. Colegio Nacional «Juan Maragall».
Ripoll. Ripoll. 9.330. Colegio Nacional «Juan Maragall».
San Juan de Palamós. Palamós. 1.945. Colegio Nacional «Vilarromá».

Granada

Alfacar. Alfacar. 2.894. «Marín Ocete».
Alhendín. Alhendín. 3.034. «Sagrado Corazón».
Alquife. Alquife. 965. «San Hermenegildo».
Baza. Baza. 14.437. «Ciudad de Baza».
Benalúa de Guadix. Benalúa de Guadix. 3.304. Colegio Nacional.
Castell de Ferro. Gualchos. 2.060. «Virgen del Carmen».
Castilléjar. Castilléjar. 1.994. «Francisco Franco».
Cuevas del Campo. Zújar. 3.295. «San Isidro Labrador».
Guadix. Guadix. 15.567. «Adelantado Pedro de Mendoza».
Guadix. Guadix. 15.567. «Medina Olmos».
Güejar Sierra. Güejar Sierra. 2.371. «Sierra Nevada».
Iznalloz. Iznalloz. 4.873. «San Juan de Avila».
Jerez del Marquesado. Jerez del Marquesado. 2.120. «Alrutan».
Molvízar. Molvízar. 2.674. Colegio Nacional.
Montefrío. Montefrío. 4.395. «La Paz».
Montefrío. Montefrío. 4.395. «La Paz».
Motril. Motril. 25.427. «Reina Fabiola».
Orgiva. Orgiva. 3.810. «San José de Calasanz».
Orgiva. Orgiva. 3.810. «San José de Calasanz».
Otura. Otura. 2.107. Colegio Nacional.
Salar. Salar. 2.805. «La Inmaculada».
Torrenueva. Motril. 1.492. «Pío XII».
Vélez Benaudalla. Vélez Benaudalla. 3.139. «Madrigal y Padial».
Zújar. Zújar. 3.548. «Santo Angel».

Guipúzcoa

Andoain. Andoain. 9.538. Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Azpeitia. Azpeitia. 7.879. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
Beasain. Beasain. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato «Arans-gui». Paralíticos cerebrales.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato «Arans-gui». Paralíticos cerebrales.
Hernani. Hernani. 14.025. Colegio Nacional «José Gay Mur».
Irún. Irún. 38.099. Colegio Nacional «Nuestra Señora Juncal».
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto «Zumaburu».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
Legazpia. Legazpia. 8.897. Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo Aguirre».
Mondragón. Mondragón. 20.068. Colegio Nacional mixto «Musakola».
Mondragón. Mondragón. 20.068. Colegio Nacional mixto «El Ferial».
Motrico. Motrico. 4.130. Colegio Nacional mixto.

Orio. Orio. 3.899. Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta».
Pasajes de San Pedro. Pasajes. 12.283. Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen».
Rentería. Rentería. 34.333. Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo».
San Blas. Tolosa. 892. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui. C. San Bartolomé». Sordomudos.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui». Paralíticos cerebrales.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui». Paralíticos cerebrales.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Ignacio Zuloaga».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui. C. Lugariz». Sordomudos.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui. C. Lugariz». Sordomudos.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui. C. San Bartolomé». Sordomudos.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Víctor Pradera».
Tolosa. Tolosa. 15.096. Patronato Arans-gui». Unidad sordomudos.
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato «Arans-gui». Unidad sordomudos
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato «Arans-gui». Unidad sordomudos
Vergara. Vergara. 11.608. Colegio Nacional de niñas.
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato «Arans-gui». Unidad sordomudos
Villafranca de Ordizia. Villafranca de Ordizia. 9.465. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
Villafranca de Ordizia. Villafranca de Ordizia. 9.465. Colegio Nacional mixto «San Ignacio de Loyola».

Huelva

Cartaya. Cartaya. 8.078. Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez».
Moguer. Moguer. 7.702. Colegio Nacional «Virgen de Montemayor».

Huesca

Canfranc-Estación. Canfranc. 921. Patronato «Nuestra Señora de las Nieves». Régimen de internado.
Canfranc-Estación. Canfranc. 921. Patronato «Nuestra Señora de las Nieves». Régimen de internado.
Canfranc-Estación. Canfranc. 921. Patronato «Nuestra Señora de las Nieves». Régimen de internado.
Huesca. Huesca. 31.441. Colegio Nacional «Pío XII».

Jaén

Andújar. Andújar. 26.365. Colegio Psicodepagógico «San José».
Jódar. Jódar. 12.235. Colegio Nacional mixto «General Fresneda».
Linares. Linares. 46.638. Colegio Nacional mixto «Virgen de Linarejos». Patronato.
Porcuna. Porcuna. 8.208. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Villacarrillo. Villacarrillo. 9.551. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario».

León

Astorga. Astorga. 11.103. Patronato de la Diputación. Colegio Nacional «Fray Pedro Ponce de León». Sordomudos.
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Colegio Nacional mixto.

Lérida

Alfarrás. Alfarrás. 3.126. Educación Especial.
Balaguer. Balaguer. 11.676. Educación Especial.

Bellver de Cerdaña. Bellver de Cerdaña. 1.128. Educación Especial.
Bellvís. Bellvís. 2.411. Educación Especial.
La Bordeta. Lérida. 4.700. Institución Esperanza.
Borjas Blancas. Borjas Blancas. 4.991. Educación Especial.
Guisona. Guisona. 2.085. Educación Especial.
Juneda. Juneda. 3.135. Educación Especial.
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional «Magín Morera».
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional «Príncipe de Viana».
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional «Santa María Gardeny».
Mollerusa. Mollerusa. 6.685. Educación Especial.
Pont de Suert. Pont de Suert. 2.474. Educación Especial.
Seo de Urgel. Seo de Urgel. 6.604. Educación Especial.
Serós. Serós. 2.145. Educación Especial.
Sort. Sort. 1.364. Educación Especial.
Torres de Segre. Torres de Segre. 2.045. Educación Especial.

Logroño

Cenicero. Cenicero. 2.326. Colegio Nacional mixto.
Haro. Haro. 8.404. Colegio Nacional «San Felices de Bilibio».

Lugo

Baralla. Baralla. 759. Colegio Nacional de Educación Especial.
La Barrela. Carballedo. 150. Colegio Nacional de Educación Especial.
Begonte. Begonte. 352. Colegio Nacional de Educación Especial.
Burela de Cabo. Cervo. 2.822. Colegio «Virgen del Carmen».
Castro de Rey. Castro de Rey. 162. Colegio «Ramón Falcón».
Castroverde. Castroverde. 421. Colegio Nacional de Educación Especial.
Chantada. Chantada. 2.345. Colegio Nacional de Educación Especial.
Incio. Incio. 175. Colegio Nacional de Educación Especial.
Paradela. Paradela. 279. Colegio Nacional de Educación Especial.
Pastoriza. Pastoriza. 156. Colegio Nacional de Educación Especial.
Ribadeo. Ribadeo. 3.927. Colegio Nacional de Educación Especial.
Sober. Sober. 806. Colegio Nacional de Educación Especial.
Taboada. Taboada. 821. Colegio Nacional de Educación Especial.
Trabada. Trabada. 887. Colegio Nacional de Educación Especial.
Vicedo. Vicedo. 1.042. Colegio Nacional de Educación Especial.
Vivero. Vivero. 4.682. Colegio Nacional «Pastor Díaz».

Madrid

Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Colegio Nacional «Infanta Catalina». Mixto.
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Colegio Nacional «Infanta Catalina». Mixto.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Hospital del Rey. Niñas.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Patronato «Beata María Ana de Jesús». Niñas.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Patronato «Beata María Ana de Jesús». Niñas.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Haití».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Delegación de la Sección Femenina. Calle Flora, 1.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «José de Echegaray».
Paracuellos del Jarama. Paracuellos del Jarama. 2.135. Hogar «Batalla del Jarama». Régimen de internado.
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».

Málaga

Málaga. Málaga. 334.988. Unidad de Educación Especial «25 Años de Paz».
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio de Régimen de Educación Especial, Unidad 25 de Pedagogía Terapéutica.

Murcia

Alcantarilla. Alcantarilla. 20.070. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción».
Alhama de Murcia. Alhama de Murcia. 9.317. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Caravaca. Caravaca. 10.602. Colegio Nacional «Santísima Cruz».
Cartagena. Cartagena. 49.788. Colegio de Educación Especial «Primitiva». Párvulos.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Colegio de Educación Especial «Primitiva López».
Cieza. Cieza. 23.593. Colegio Nacional mixto número 2.
Murcia. Murcia. 101.440. Colegio Nacional «Barriomar 74».
San Javier. San Javier. 3.098. Colegio Nacional mixto «J. Carrión Valverde».
San Pedro del Pinatar. San Pedro del Pinatar. 2.381. Colegio Nacional «Francisco Franco».

Oviedo

Gijón. Gijón. 159.806. Patronato Sanatorio Marítimo.
Infiesto. Piloña. 1.979. Patronato Asociación A. Protección de Subnormales.
Roces. Gijón. 3.731. Patronato Asociación A. Protección Subnormales. Niñas.
Sama. Langreo. 9.863. Patronato Sordomudos y Subnormales. Niñas.
Santullano. Mieres. 424. Patronato Provincial Asociación A. Protección Subnormales. Niñas.

Palencia

Aguilar de Campoo. Aguilar de Campoo. 4.724. Colegio Nacional comarcal.
Ampudia. Ampudia. 962. Colegio Nacional comarcal.
Alar del Rey. Alar del Rey. 1.315. Colegio Nacional comarcal.
Herrera de Pisuerga. Herera de Pisuerga. 2.871. Colegio Nacional comarcal.
Palencia. Palencia. 56.773. Colegio Nacional «Jorge Manrique».
Villada. Villada. 1.511. Colegio Nacional comarcal.
Villarramiel. Villarramiel. 1.713. Colegio Nacional comarcal.

Las Palmas de Gran Canaria

Arucas. Arucas. 9.103. Patronato «Aprosu». Colegio de Educación Especial. Arucas.
Ingenio. Ingenio. 8.416. Patronato «Aprosu». Colegio de Educación Especial. Ingenio.
Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Patronato Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.
Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Patronato Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.
Moya. Moya. 1.020. Colegio Nacional «Moya».
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Colegio Nacional «Fernando Guanarteme».
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Patronato Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.
San Isidro. Gáldar. 4.072. Colegio Nacional «San Isidro».
Santa Brígida. Santa Brígida. 1.463. Colegio Nacional «Juan del Río Ayala».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Adán del Castillo».
Telde. Telde. 13.308. Patronato «Aprosu». Colegio de Educación Especial «Inés Chemida».
Telde. Telde. 13.308. Patronato «Aprosu». Colegio de Educación Especial «Inés Chemida».
El Toscón. Las Palmas de Gran Canaria. 593. Patronato Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria. Colegio de Educación Especial «El Toscón».
Vega de San Mateo. Vega de San Mateo. 2.522. Colegio Nacional «General Franco».

Pontevedra

Coya. Vigo. 479. Patronato Coya. «San Rafael».
Pardavila. Marín. 332. Patronato «Pardavila».
San Andrés Comesaña. Vigo. 174. Patronato «San Andrés Comesaña».

Santa Cruz de Tenerife

La Guancha. La Guancha. 2.025. Colegio Nacional «Plus Ultra». Mixto.
Güímar. Güímar. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio». Mixto.
Hermigua. Hermigua. 715. Colegio Nacional «Mario Lhermeth». Mixto.
Los Naranjeros. Tacoronte. 972. Colegio Nacional mixto. Hipoacúsicos.
Los Naranjeros. Tacoronte. 972. Colegio Nacional mixto. Hipoacúsicos.
La Orotava. La Orotava. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal». Mixto.
Puerto de la Cruz. Puerto de la Cruz. 12.246. Colegio Nacional «El Tejar». Mixto.
Ravelo. El Sauzal. 2.640. Colegio Nacional mixto.
Realejo Bajo. Los Realejos. 1.513. Colegio Nacional «Agustín Espinosa». Mixto.
San Bartolomé de Tejina. La Laguna. 4.545. Colegio Nacional mixto. Hipoacúsicos.
San Cristóbal de La Laguna. La Laguna. 17.674. Colegio Nacional «San Benito». Mixto.
La Victoria de Acentejo. La Victoria de Acentejo. 1.271. Colegio Nacional mixto «Príncipe Felipe».

Santander

Castro Urdiales. Castro Urdiales. 8.369. Enseñanza Especial.
Comillas. Comillas. 1.762. Enseñanza Especial.
Laredo. Laredo. 9.114. Enseñanza Especial (edificio Doctor Velasco).

Sevilla

Sevilla. Sevilla. 510.646. Patronato Deficientes Físicos «San Pelayo».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Patronato Deficientes Físicos «San Pelayo».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional de Educación Especial «Macarena».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional de Educación Especial «Macarena».

Tarragona

Belliséns-Mas Plana. Reus. 1.113. Junta Promoción Educativa Sanatorio Villablanca, S. A.
Tarragona. Tarragona. 52.248. Junta Promoción Educativa Diputación Provincial. Centro «Nuestra Señora de las Mercedes».

Teruel

Andorra. Andorra. 6.609. Educación Especial.

Toledo

Albarreal de Tajo. Albarreal de Tajo. 686. A. Enseñanza Media «Benjamín Escalonilla».
Consuegra. Consuegra. 10.094. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Esquivias. Esquivias. 2.704. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón».
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Colegio de Educación Especial «Cristo de la Salud».
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. 40.867. Colegio de Educación Especial «Madre de la Esperanza».
Toledo. Toledo. 43.713. Colegio Nacional «Angel del Alcázar». Hipoacúsicos.
Toledo. Toledo. 43.713. Colegio Nacional «Angel del Alcázar».

Valencia

Alacuás. Alacuás. 19.637. «González Gallarza».
Alcira. Alcira. 30.656. Centro de Enseñanza Especial.
Camporrobles. Camporrobles. 1.923. Colegio Nacional mixto.
Carlet. Carlet. 11.775. «San Bernat».
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. 16.908. «San Onofre».
Enguera. Enguera. 4.803. «Eduardo López Palop».
Gandía. Gandía. 30.799. «Cervantes». Deficientes auditivos.
Manises. Manises. 18.848. «Vicente Nicoláu Balaguer».
Paterna. Paterna. 20.119. «Cervantes».
Picasent. Picasent. 11.172. «San Ignacio de Loyola».
Potries. Potries. 1.092. «Santo Duque de Gandía».
Sagunto. Sagunto. 17.234. «San Cristóbal».
Sueca. Sueca. 20.182. Patronato «Santos Abdón y Senén».
Sueca. Sueca. 20.182. Patronato «Santos Abdón y Senén».
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. 15.009. «Magraner».
Torrente. Torrente. 38.489. «La Encarnación».
Utiel. Utiel. 9.247. «José Antonio».
Valencia. Valencia. 620.955. Patronato «Villa Amparo».

Valladolid

Valladolid. Valladolid. 225.559. «Juan José Fernández Zúmel».
Villalón de Campos. Villalón de Campos. 2.567. Unidad Especial niñas.

Vizcaya

Algorta. Guecho. 17.389. Colegio Nacional «San Ignacio».
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «Velázquez». Mixto.
Berango. Berango. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
Bérriz-Olacueta. Bérriz. 2.249. Colegio Nacional «Learreta Marquina». Mixto.
Bilbao. Bilbao. 389.590. Colegio Nacional «Maestro Justo Pastor Manso».
Guernica y Luno. Guernica y Luno. 10.246. Colegio Nacional «Allende Salazar». Mixto.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua». Mixto.
Miravalles. Miravalles. 3.395. Colegio Nacional «Virgen de Udiarraga».
Peña, La-Montefuerte. Arrigorriaga. 3.833. Colegio Nacional «Santa María Ollargan». Mixto.
San Vicente-Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Pilar».

Zamora

El Puente de Sanabria. Galende. 324. Colegio Nacional comarcal.

MAESTRAS

Turno voluntario

Alava

Vitoria. Vitoria. 121.162. Centro «La Florida».
Vitoria. Vitoria. 121.162. Colegio Nacional «Reyes Católicos». Hipoacúsicos.

Alicante

Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial Asistencia E. Educación Especial.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial Asistencia E. Educación Especial.
Agost. Agost. 3.362. Patronato Provincial Asistencia E. Educación Especial.
Alcoy. Alcoy. 61.061. Colegio Educación Especial «Tomás Llacer».
Alicante. Alicante. 174.802. Colegio Nacional «Oscar Esplá».
Bañeres. Bañeres. 5.919. Colegio Nacional «Alfonso Iniesta».
Elche. Elche. 102.207. Colegio Nacional «Víctor Pradera».
Elche. Elche. 102.207. Colegio Nacional «Carlos III».

Almería

Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía».
Almería. Almería. 103.722. Colegio Provincial de Sordos.
Almería. Almería. 103.722. Colegio Nacional «C. Caravaca».
Vélez Rubio. Vélez Rubio. 4.343. Colegio Nacional «Miguel Guirao».

Badajoz

Castuera. Castuera. 8.440. Colegio Nacional «J. Tena Artigas».
Don Benito. Don Benito. 20.787. Colegio Nacional «Virgen de las Cruces».
Guareña. Guareña. 8.242. Colegio Nacional «San Gregorio».
Jerez de los Caballeros. Jerez de los Caballeros. 11.290. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Llerena. Llerena. 6.230. Colegio Nacional «Suárez Somonte».
Navalvillar de Pela. Navalvillar de Pela. 5.364. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Zafra. Zafra. 11.583. Colegio Nacional «Virgen de Guadalupe».

Baleares

Ibiza. Ibiza. 15.642. Colegio de Educación Especial barrio Cas Serras de Dalt.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Colegio de Educación Especial Colegio Nacional mixto «Virgen de la Salud».

Barcelona

Ayguafreda. Ayguafreda. 1.793. Colegio Nacional mixto.
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio de Educación Especial «San Juan de la Cruz.
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio de Educación Especial «San Juan de la Cruz.
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Patronato Colegio de Educación Especial «Barcanova».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio de Educación Especial «San Juan de la Cruz».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Patronato Graduada «San Guillermo».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Nacional «La Paz».
Barcelona. Barcelona. 1.524.244. Colegio Nacional «Príncipe de Viana II».
Caldas de Montbuy. Caldas de Montbuy. 8.091. Colegio Nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Canovellas. Canovellas. 684. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Castelltersol. Castelltersol. 1.905. Colegio Nacional mixto «Ramón Calvet Picas».
Mancomunidad C. Badía. Mancomunidad C. Badía. Colegio Nacional mixto «La Muñeira».
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Colegio Nacional mixto «Gras y Soler».
Martorell. Martorell. 52.868. Graduada «Verge del Pontarro».
Mataró. Mataró. 73.125. Colegio Nacional mixto «Peremas».
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 14.109. Patronato Graduada «Alba».
Moya. Moya. 2.897. Colegio Nacional mixto «José Orriols Roca».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Presidente Kennedy».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Graduada «Santa María la Romanica».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Graduada, Patronato «Santa Gemma».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez».
Sabadell. Sabadell. 147.291. Colegio Nacional mixto «Calvet d'Estrella».
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. 48.840. Patronato, Unidad Especial Subnormales.
Sardanyo!a. Sardanyola. 20.212. Patronato, Colegio de Educación Especial «Juan XXIII».
Sardanyo!a. Sardanyola. 20.212. Patronato, Colegio de Educación Especial «Juan XXIII».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Patronato, Graduada Colegio de Rehabilitación.

Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Santiago Morera Ventallo».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «Eusebio Cima Viñas».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Colegio Nacional mixto «José Ventallo Vintro».
Teya. Teya. 1.607. Colegio Nacional mixto.

Burgos

Oña. Oña. 989. Colegio Nacional mixto comarcal «San Salvador».
Trespaderne. Trespaderne. 1.013. Colegio Nacional mixto comarcal «Tesla».

Cádiz

Cádiz. Cádiz. 134.342. Patronato, Instituto Psicopedagógico Cruz Roja. «Afanas».
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. Junta Promoción Educativa, Diputación Provincial, Finca «El Madrugador».
Sidueña. Puerto de Santa María. 375. Junta Promoción Educativa, Diputación Provincial, Finca «El Madrugador».

Castellón

Vall de Uxó. Vall de Uxó. 18.646. Patronato, Colegio de Educación Especial.

Ciudad Real

Carrizosa. Carrizosa. 2.216. Colegio Nacional mixto.
Ciudad Real. Ciudad Real. 41.036. Centro Piloto de Educación Especial.
Daimiel. Daimiel. 17.995. Colegio Nacional «San Isidro».
Membrilla. Membrilla. 6.726. Colegio Nacional «Virgen del Espino».
Pedro Muñoz. Pedro Muñoz. 7.097. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Tomelloso. Tomelloso. 26.438. Colegio Nacional «José María Moral».
Torre de Juan Abad. Torre de Juan Abad. 3.015. Colegio Nacional «Francisco de Quevedo».
Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Villahermosa. Villahermosa. 4.987. Colegio Nacional «San Agustín».
Villarrubia de los Ojos. Villarrubia de los Ojos. 9.170. Colegio Nacional «Andrés Villalobos». Disléxicos.

La Coruña

El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
El Ferrol del Caudillo. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Colegio Nacional «Carmen Polo».
Lage. Lage. 1.308. Colegio Nacional.
Trabe. Puenteceso. 316. Colegio Nacional.

Cuenca

Cuenca. Cuenca. 33.571. Colegio Nacional mixto «El Carmen».

Gerona

Blanes. Blanes. 15.796. Colegio Nacional «Joaquín Ruyra».
Figueras. Figueras. 22.052. Colegio Nacional «San Pablo».
Gerona. Gerona. 34.829. Colegio Nacional «Mater Dei». Ambliopes.
Gerona. Gerona. 34.829. Colegio Nacional «Mater Dei».
Olot. Olot. 18.665. Colegio Nacional «Malagrida».
Ripoll. Ripoll. 9.330. Colegio Nacional «Juan Maragall».
San Juan de Palamós. Palamós. 1.945. Colegio Nacional «Vilarromá».

Granada

Albuñol. Albuñol. 2.610. «Natalio Rivas».
Baza. Baza. 14.437. «Francisco de Velasco».

Castell de Ferro. Gualchos. 2.060. «Virgen del Carmen».
Castilléjar. Castilléjar. 1.994. «Francisco Franco».
Castril. Castril. 1.448. «Virgen del Rosario».
Guadix. Guadix. 15.567. «Adelantado Pedro de Mendoza».
Iznalloz. Iznalloz. 4.873. «San Juan de Avila».
Montefrío. Montefrío. 4.395. «La Paz».
Montefrío. Montefrío. 4.395. «La Paz».
Montefrío. Montefrío. 4.395. «La Paz».
Motril. Motril. 25.427. «San Antonio».
Orgiva. Orgiva. 3.810. «San José de Calasanz».
Vélez Benaudalla. Vélez Benaudalla. 3.139. «Madrigal y Padial».
Zújar. Zújar. 3.548. «Santo Angel».

Guipúzcoa

Andoain. Andoain. 9.538. Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Azpeitia. Azpeitia. 7.879. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
Bidasoa. Irún. 1.238. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
Eibar. Eibar. 36.885. Patronato «Arans-gui». Paralíticos cerebrales.
Irún. Irún. 38.099. Colegio Nacional mixto «Anaca».
Irún. Irún. 38.099. Colegio Nacional mixto «Santa Elena».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
Legazpia. Legazpia. 8.897. Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo Aguirre».
Mondragón. Mondragón. 20.068. Colegio Nacional mixto «San Andrés».
Pasajes de San Juan. Pasajes. 3.240. Colegio Nacional mixto.
Pasajes de San Pedro. Pasajes. 12.283. Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen».
Rentería. Rentería. 34.333. Colegio Nacional mixto «Beraún».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui», Colegio «San Bartolomé». Sordomudos.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui». Paralíticos cerebrales.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui». Paralíticos cerebrales.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui», Colegio «Lugariz». Sordomudos.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui», Colegio «Lugariz». Sordomudos.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Patronato «Arans-gui», Colegio «San Bartolomé». Sordomudos.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Víctor Pradera».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Colegio Nacional mixto «Víctor Pradera».
Tolosa. Tolosa. 15.096. Patronato «Arans-gui». Sordomudos.
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato «Arans-gui». Sordomudos.
Vergara. Vergara. 11.608. Patronato «San Miguel». Prosubnormales.
Vergara. Vergara. 11.608. Colegio Nacional niñas.
Villafranca de Ordizia. Villafranca de Ordizia. 9.465. Patronato «San Miguel» Prosubnormales.

Huesca

Binéfar. Binéfar. 6.925. Colegio Nacional mixto.
Canfranc-Estación. Canfranc. 921. Patronato «Nuestra Señora de las Nieves». Régimen de internado.
Canfranc-Estación. Canfranc. 921. Patronato «Nuestra Señora de las Nieves». Régimen de internado.
Fraga. Fraga. 9.781. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Graus. Graus. 2.457. Colegio Nacional mixto.

Jaén

Alcalá la Real. Alcalá la Real. 10.077. Colegio Nacional mixto «Martínez Montañés».
Alcaudete. Alcaudete. 8.647. Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen».
Andújar. Andújar. 26.365. Colegio Psicopedagógico «San José».
Huelma. Huelma. 5.377. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Linares. Linares. 46.638. Colegio Nacional mixto «Virgen de Linarejos», Patronato.
Ubeda. Ubeda. 26.488. Colegio Nacional mixto «General Saro».

Lérida

Almacellas. Almacellas. 4.885. Educación Especial.
Almenar. Almenar. 3.665. Educación Especial.
Artesa de Segre. Artesa de Segre. 2.173. Educación Especial.
Bellpuig. Bellpuig. 3.303. Educación Especial.
La Bordeta. Lérida. 4.700. Educación Especial, «Instituto Esperanza».
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional «Pardiñas».
Lérida. Lérida. 73.148. Colegio Nacional «Secano San Pedro».
Liñola. Liñola. 2.332. Educación Especial.
Solsona. Solsona. 5.346. Educación Especial.
Tremp. Tremp. 4.669. Educación Especial.

Lugo

Fonsagrada. Fonsagrada. 1.044. Colegio Nacional «Santa María».

Madrid

Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Colegio Nacional mixto «Infanta Catalina».
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Colegio Nacional mixto «Infanta Catalina».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Patronato «Beata María Ana de Jesús».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Patronato «Beata María Ana de Jesús».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional «Menéndez Pelayo».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Instituto Asilo «San José».
Madrid. Madrid. 3.120.941. Colegio Nacional mixto «Ciudad de Jaén».
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Parla. Parla. 10.317. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».

Málaga

Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Reg. de Educación Especial, Unidad 26, Pedagogía Terapéutica.
Málaga. Málaga. 334.988. Colegio Reg. de Educación Especial, Unidad 20, Pedagogía Terapéutica.
Vélez Málaga. Vélez Málaga. 21.045. Colegio Nacional mixto «Eloy Téllez».

Murcia

Caravaca. Caravaca. 10.602. Colegio Nacional «Santísima Cruz».
Cartagena. Cartagena. 49.788. Colegio de Educación Especial «Primitiva López».

Orense

Muiños. Muiños. 57. Colegio Nacional, Unidad de niñas.
Oimbra. Oimbra. 482. Colegio Nacional, Unidad de niñas.

Oviedo

Gijón. Gijón. 159.806. Colegio Nacional «Contrueces».
Santullano. Mieres. 424. Patronato, Asociación Asistencial de Protección a Subnormales.

Palencia

Carrión de los Condes. Carrión de los Condes. 2.616. Colegio Nacional comarcal.
Palencia. Palencia. 56.773. Colegio Nacional «Modesto Lafuente».
Saldaña. Saldaña. 2.320. Colegio Nacional comarcal.
Torquemada. Torquemada. 1.909. Colegio Nacional comarcal.

Las Palmas de Gran Canaria

Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Patronato. Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.
Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Patronato. Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Patronato Orden Hospitalaria «San Juan de Dios».
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Patronato Orden Hospitalaria «San Juan de Dios».
Santa María de Guía. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Nacional «María Auxiliadora».
Telde. Telde. 13.308. Patronato «Aprosu». Colegio de Educación Especial «Inés Chemida».

Pontevedra

Coya. Vigo. 479. Patronato Coya. «San Rafael».
San Andrés de Comesaña. San Andrés de Comesaña. 174. Patronato «San Andrés de Comesaña».

Santa Cruz de Tenerife

La Guancha. La Guancha. 2.025. Colegio Nacional mixto «Plus Ultra».
Los Naranjeros. Tacoronte. 972. Colegio Nacional mixto. Hipoacúsicos.
Salud Alto. Santa Cruz de Tenerife. 19.202. Colegio Nacional mixto.
San Bartolomé de Tejina. La Laguna. 4.545. Colegio Nacional mixto.

Santander

Laredo. Laredo. 9.114. Enseñanza Especial (edificio Doctor Velasco).

Segovia

Segovia. Segovia. 40.816. Colegio Nacional «Martín Chico».

Sevilla

Sevilla. Sevilla. 510.646. Patronato Deficientes Físicos «San Pelayo».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Patronato Deficientes Físicos «San Pelayo».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Colegio Nacional de Educación Especial «Macarena».

Tarragona

Bellisens-Mas Plana. Reus. 1.113. Unidad de Educación Especial.
Tortosa. Tortosa. 20.148. Colegio Nacional «La Merced».

Toledo

Consuegra. Consuegra. 10.094. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Colegio de Educación Especial «Cristo de la Salud».
Quintanar de la Orden. Quintanar de la Orden. 7.938. Colegio de Educación Especial «Cristo de la Salud». Logopedia.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. 40.867. Colegio de Educación Especial «Madre de la Esperanza».

Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. 40.867. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Prado».
Toledo. Toledo. 43.713. Colegio Nacional «Jaime de Foxá».

Valencia

Alginet. Alginet. 10.297. Colegio Nacional mixto.
Beniganim. Beniganim. 4.468. «Beata Inés».
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. 16.908. «Villar Palasí».
Potries. Potries. 1.092. «Santo Duque de Gandía».
Sagunto. Sagunto. 17.234. «San Cristóbal».
Sueca. Sueca. 20.182. Patronato «Santos Abdón y Senén».
Sueca. Sueca. 20.182. Patronato «Santos Abdon y Senén».
Valencia. Valencia. 620.955. Patronato «Santa Fe».

Valladolid

Valladolid. Valladolid. 225.559. «Juan José Fernández Zúmel».

Vizcaya

Arizgoiti. Basauri. 35.713. Colegio Nacional «José Luis Costa».

PROFESORES

Navarra

Alsasua. Alsasua. 6.753. Colegio Nacional mixto.
Estella. Estella. 10.200. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Estella. Estella. 10.200. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Lecumberri. Larraun. 1.612. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Santesteban. Santesteban. 5.256. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Colegio Nacional mixto.

PROFESORAS

Navarra

Berriozar. Ansoain. 3.166. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Berriozar. Ansoain. 3.166. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Larrainzar. Ulzama. 2.056. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Leiza. Leiza. 3.374. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Lodosa. Lodosa. 4.062. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Santesteban. Santesteban. 5.256. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Colegio Nacional mixto.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Colegio Nacional mixto.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Colegio Nacional mixto.

UNIDADES MIXTAS

Navarra

Barañain. Cizur. 2.473. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Barañain. Cizur. 2.473. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Corella. Corella. 6.007. Colegio Nacional mixto.
Corella. Corella. 6.007. Colegio Nacional mixto.
Pamplona. Pamplona. 145.016. Colegio Nacional «José Vila».
Pamplona. Pamplona. 145.016. Colegio Nacional «José Vila».
Peralta. Peralta. 4.222. Colegio Nacional mixto.
Puente la Reina. Puente la Reina. 4.177. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Puente la Reina. Puente la Reina. 4.177. Colegio Nacional mixto Comarcal.

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación don José Manuel Díaz-Guerra Alvarez, y otros, contra la Orden de este Departamento de 30 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), sobre autorizaciones para impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Matías de la Fuente Alonso contra Orden ministerial de 15 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), que acordó la supresión de las Unidades Escolares Mixtas de Cubillas de Rueda y Villapadierna (León),

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuerto por don Bonifacio Sánchez Jiménez contra las Ordenes ministeriales de 12 de febrero de 1977, que declararon improcedente la autorización solicitada para la utilización en los Centros docentes de Educación General Básica de los volúmenes I, II y III del libro «Convivencia y Democracia»,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Dionisio Dopico Marcote contra la Resolución de la Subsecretaría de este Departamento de 18 de mayo de 1977, que le deniega la compatibilidad que solicita,

Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial del presente recurso, anulando la Resolución impugnada reponiendo el expediente en que ha sido adoptada al momento anterior a la propuesta de resolución del mismo, a fin de que se resuelva lo pedido por el interesado y se tengan en cuenta las actuaciones practicadas por aquél.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición contra las Ordenes de 6 y 22 de junio de 1977, que convocan concurso-oposición para cubrir diversas plazas de Profesores agregados, interpuestos por los señores don Jaime Pérez Llantada Gutiérrez, don Antonio Ferrar Sanchís, don Manuel Arias Senosseain, don Alfonso Serrano Gómez, doña María del Carmen Martí de Veses Puig, don Ramón Bernabé García Luenco, don Alfonso Pérez Gordo, don Manuel Gallego Morell, don Ruberto Núñez Barbero, don Miguel Soler Viñolo, don José Rodrigo Martín, don Ernesto Moreno Luiáñez, don Emilio Herrera Ventura, don José María Peco Malagón y don Eugenio Fernández Durán,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación de los presentes recursos acumulados.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por el excelentísimo señor don Federico Rodríguez y Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense, contra Orden ministerial de 12 de abril de 1977, que nombra Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de «Sociología» (Métodos y Técnicas de investigación social) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociológicas de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr. : Visto el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución que luego se dirá, que le deniega la percepción de complementos de dedicación, interpuestos por don Hortiliano Armayor González.

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Gerardo Salgado Pérez contra Orden ministerial de 14 de octubre de 1977, que desetimó su recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de Zamora de 7 de diciembre de 1976, sobre abono de cantidades reclamadas en concepto de transporte escolar,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

FUNCIONARIOS. AYUDAS

Programa de ayuda a subnormales y minusválidos, familiares del personal del Departamento. Año 1978

Convocatoria de ayuda para la educación y asistencia de deficientes mentales y físicos, hijos o familiares del personal del Departamento, con cargo al crédito 18.04.481 del Presupuesto del Estado para Ayudas Asistenciales, a conceder previo informe de la Junta Asesora, creada por la Orden de 26 de octubre de 1971.

1. *Clase de ayuda*

1.1 Grupo A: Ayuda en caso de asistencia a Centros especializados:

- Asignación proporcional que no excederá del 80 por 100 del coste del Centro.
- Compatible con otras prestaciones.

1.2 Grupo B: Prestación económica personal:

- Asignación proporcional que no excederá de 15.000 pesetas anules.
- Incompatible con cualquier otra percibida.

2. *Condiciones que deben reunir los solicitantes para la obtención de estas ayudas*

2.1 Pertenecer al personal del Ministerio de Educación y Ciencia:

- Administración centralizada o autónoma.
- Funcionarios o personal contratado y laboral
- Situación de servicio activo, jubilados o pensionistas.

2.2 Acreditar la existencia de hijos o familiares con deficiencia mental o física, comprendida en alguno de los grupos que se indican en el apartado siguiente:

- Los familiares colaterales quedarán excluidos de ambas prestaciones, con excepción de aquellos casos en que quede justificada la carencia de otros familiares.

2.3 Cumplimentar correctamente y en su totalidad el impreso correspondiente y acompañar los documentos acreditativos solicitados.

3. *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios de este programa los hijos o familiares del personal del Departamento afectados de alguna de las siguientes deficiencias:

3.1 Grupo A: Ayuda en Centros especializados:

- Subnormalidad.
- Enfermedad mental.
- Invalidez sensorial.
- Invalidez motórica.

Siempre que acrediten su asistencia a algún Centro Especializado, quedando excluidos los tratamientos médico o quirúrgico.

3.2 Grupo B: Prestación económica personal:

- Subnormalidad.
- Invalidez sensorial.
- Invalidez motórica.

Minusvalías reconocidas como tales por Orden de 19 de febrero de 1973, en la que se desarrolla el Decreto 2741/1972, artículo 4.º, apartado 1, que establece el complemento familiar especial, y quedan excluidos de estas prestaciones y otras análogas por razones de edad o parentesco.

4. *Tramitación de las solicitudes*

4.1 Impresos a cumplimentar:

- Modelo A: En caso de asistencia a Centros especializados.
- Modelo B: Prestaciones personales.
- Modelo abreviado: Para antiguos beneficiarios.

Estos impresos pueden obtenerse en el Servicio de Asistencia Social, calle de Alcalá, 34, Madrid-14, y en las respectivas Delegaciones Provinciales, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Deberán cumplimentar el impreso correspondiente en su totalidad, reflejando en él los datos solicitados, aunque queden expuestos en la documentación adjunta, con *manifestación expresa* de aquellos *datos* que se consideren *negativos.*

No se tramitará ninguna solicitud que no se atenga a estas instrucciones.

4.2 Documentación:

Para unificar y facilitar la tramitación de las ayudas, la documentación presentada deberá seguir las siguientes normas:

- Liquidación de haberes: Se remitirá nómina mensual del año en curso, en documento original o fotocopia:
  - — Deberán acompañar nómina mensual del cabeza de familia, en caso de no serlo el solicitante. Original o fotocopia.
- Dictamen médico: Fotocopia del emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad para la obtención del complemento familiar especial o la prestación análoga del Instituto Nacional de Previsión:
  - — Pueden omitirlo los antiguos beneficiarios cuyo diagnóstico obra en nuestro poder y su minusvalía se haya estimado definitiva.
  - — Asimismo podrán omitirlo aquellos cuya minusvalía esté considerada en período de evolución, hasta efectuarse un nuevo reconocimiento.
- Certificado de matrícula: Anexo cumplimentado por la Dirección del Centro.
- Recibos acreditativos de los pagos efectuados en Centros especializados: comprobantes originales de los meses de enero a diciembre de 1978:
  - — Sólo se admitirán fotocopias en aquellos casos en que la concesión de cualquiera otra ayuda implique la utilización de los recibos originales, en cuyo caso deben manifestarlo.

4.3 Plazo de admisión:

- Las solcitudes deberán remitirse exclusivamente a: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Personal. Servicio de Asistencia Social. Asistente Social. Calle Alcalá, 34. Madrid-14.

- El plazo de admisión quedará cerrado el día 15 de abril.
- Acompañarán al impreso-solicitud la documentación indicada y los recibos acreditativos del pago realizado en los Centros que obren en su poder. Los restantes recibos abonados deberán remitirse en las siguientes fechas: primera decena de los meses de junio, octubre y diciembre. En caso de no atenerse a estas fechas de envío, se considerará que el interesado ha sido baja en el Centro, anulándose, por tanto, su solicitud para el segundo sesemestre.
- Al remitir esta documentación se anotará, en el interior de los envíos y correspondencia, en lugar destacado y forma legible, el nombre y dos apellidos del solicitante.
- Deberán comunicar expresamente cualquier cambio de dirección.

Una vez establecida la concesión y su cuantía, se comunicará oportunamente la fecha de pago, que se efectuará semestralmente y a través de la Sección de Habilitación-Pagaduría del Departamento; directamente a los residentes de Madrid, y por remisión de cheque cruzado, a los restantes.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Dirección General de Personal

Alcalá, 34
Madrid-14

Servicio de Asistencia Social
(Asistente Social)

Programa de ayuda a subnormales y minusválidos, familiares del personal del Departamento. (Convocatoria 1978. «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia»: 6 de marzo.)

P.A.S./A núm. .....

1.1. Datos del solicitante.

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Lugar de nacimiento	Fecha	Estado civil
Domicilio: calle, número, piso, teléfono, localidad		Distrito postal

1.2.

Cuerpo	Función	Núm. Reg. Personal	Núm. Afil. Seg. Social
Destino: Unidad, Centro o Dependencia			Deleg. Provincial

1.3. Personas que conviven con el solicitante, incluido el hijo o familiar con deficiencia (1).

Parentesco	Nacimiento: lugar, fecha	Sexo	Profesión actual o estudios que realiza	Ingresos anuales (2)

1.4. Ingresos líquidos anuales del solicitante:

— Por sus servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia Ptas.
— De otras procedencias, incluidas pensiones Ptas.

1.5. Mutualidades a las que pertenece:

— Personalmente
— Cónyuge o hijos

2.1. Datos del subnormal o minusválido:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Años

Dictamen médico o psicológico	C. I.

2.2. Centro especializado donde asiste:

Nombre		
Dirección: Calle, número	Localidad	D. P.

Cantidad mensual que abona en dicho Centro	Ptas.

2.3. Becas o prestaciones que percibe en concepto de su deficiencia: Reglamentarias o por otros conceptos:

Organismo	Cuantía anual

El que suscribe declara que los datos que reseña son exactos, quedando informado de las responsabilidades que contrae en caso de ocultación o falsedad.

..... de ..... de 197...

Firma,

Documentos que deben acompañar:

— Nómina mensual del año en curso: original o fotocopia.
— Dictamen médico del hijo con deficiencia, emitido por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
— Certificado de matrícula: Anexo cumplimentado por la Dirección del Centro.
— Recibos originales de los pagos efectuados en Centros especializados: *Envío en las fechas establecidas.*
— Cualesquiera otros que con posterioridad le sean requeridos.

NO SE ADMITIRA NINGUNA SOLICITUD QUE NO ESTE CUMPLIMENTADA EN SU TOTALIDAD O LE FALTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS CITADOS.

(1) Quedarán incluidos los casos de separación transitoria por razones de estudio o internamiento en Centros.
(2) Por todos los conceptos, incluidas pensiones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Dirección General de Personal

Alcalá, 34
Madrid-14

Servicio de Asistencia Social
(Asistente Social)

Programa de ayuda a subnormales y minusválidos, familiares del personal del Departamento. (Convocatoria 1978. «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia»: 6 de marzo.)

IMPRESO ABREVIADO

(Antiguos beneficiarios)

P.A.S./..... núm. .....

Datos del solicitante:

Nombre .....

Apellidos .....

Domicilio ..... D. P. .. ..

Número de Registro de Personal .....

Número de afiliación a la Seguridad Social .....

Situación actual: Activo ..... Jubilado ..... Pensionista .....

Delegación Provincial .....

Declaro bajo juramento que en el día de la fecha mi situación familiar y laboral sigue siendo la misma que en mi declaración del año 1977.

....., a ..... de ..... de 1978

Firma,

En caso de modificaciones en relación con el año 1977, deberán anotarlas al dorso, en el apartado correspondiente.

FAMILIAR (aumento o disminución de personas que conviven):

LABORAL (solicitante o miembros de la familia):

CENTRO ESPECIALIZADO (cambios, aumento de coste, etc.):

PRESTACIONES (en concepto de la deficiencia):

Firma,

Acompañarán a esta solicitud los documentos necesarios, especificados en la convocatoria:

Asistencia a Centros. Impreso A:

— Nómina mensual del año en curso: original o fotocopia.
— Certificado de matrícula: Anexo cumplimentado por la Dirección del Centro.
— Recibos originales de los pagos efectuados en Centros especializados: Envío en las fechas establecidas.

Prestación personal. Impreso B:

— Nómina mensual.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Dirección General de Personal

Alcalá, 34
Madrid-14

Servicio de Asistencia Social
(Asistente Social)

Programa de ayuda a subnormales y minusválidos, familiares del personal del Departamento. (Convocatoria 1978. «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia»: 6 de marzo.)

P.A.S./B núm. .....

1.1 Datos del solicitante.

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Lugar de nacimiento	Fecha	Estado civil

Domicilio: calle, número, piso, teléfono, localidad	Distrito postal

1.2

Cuerpo	Función	Número Registro Personal	Número afiliado Seguridad Social

Destino: Unidad, Centro Dependencia	Delegación Provincial

1.3 Personas que conviven con el solicitante incluido el hijo o familiar con deficiencia (1).

Parentesco	Nacimiento: lugar-fecha	Sexo	Profesión actual o estudios que realiza	Ingresos anuales (2)

1.4 Ingresos líquidos anuales del solicitante:

- Por sus servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia Ptas.
- De otras procedencias, incluidas pensiones Ptas.

1.5 Mutualidades a las que pertenece:

- Personalmente
- Cónyuge o hijos

2.1 Datos del subnormal o minusválido:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Años

2.2 Dictamen médico o psicológico:

- Subnormalidad mental ..... ☐
- Invalidez sensorial ..... ☐

  ☐ Ceguera
  ☐ Sordera
  ☐ Perturbaciones del lenguaje
  ☐ Otras alteraciones

- Invalidez motórica ..... ☐

  ☐ Pérdida anatómica
  ☐ Pérdida funcional

- Ambulación:

  ☐ Solo ☐ Con ayuda parcial ☐ Con ayuda total.

El que suscribe declara que los datos que reseña son exactos, y no percibe ninguna prestación en concepto del hijo con deficiencia, quedando informado de las responsabilidades que contrae en caso de falsedad.

..... de ..... de 197.....

Firma,

Documentos que debe acompañar:

- Nómina mensual del año en curso: original o fotocopia.
- Dictamen médico del hijo con deficiencia emitido por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Cualesquiera otros que con posterioridad le sean requeridos.

(1) Quedarán incluidos los casos de separación transitoria por razones de estudio o internamiento en Centros.
(2) Por todos los conceptos, incluidas pensiones.

NO SE ADMITIRA NINGUNA SOLICITUD QUE NO ESTE CUMPLIMENTADA EN SU TOTALIDAD O LE FALTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS CITADOS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Dirección General de Personal

Alcalá, 34
Madrid-14

Servicio de Asistencia Social
(Asistente Social)

Programa de ayuda a subnormales, minusválidos y enfermos mentales, familiares del personal del Departamento. (Convocatoria 1978. «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia»: 6 de marzo.)

Centro .....
Dirección .....
Alumno o residente .....

Régimen: Interno ☐ Externo ☐ Media pensión ☐ Control de tratamiento ☐

Servicios que percibe:

Enseñanza especializada ..... ☐
Rehabilitación motriz ..... ☐
Rehabilitación sensorial ..... ☐
Formación profesional ..... ☐
Tratamiento médico ..... ☐
Tratamiento psicológico ..... ☐
Tratamiento psiquiátrico ..... ☐
Comedor ..... ☐
Transporte ..... ☐

Becas o prestaciones que percibe por concepto de su deficiencia en este año de 197...; reglamentarias o por otros conceptos:

Organismo	Cuantía anual

Pago que realizan mensualmente los familiares de dicho alumno o residente:

pesetas

Firma y sello,

Firmado: .....
..... a ..... de ..... de 197.....

A CUBRIR POR LA DIRECCION DEL CENTRO

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar;

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación del Colegio Nacional «Carlos Arniches», domiciliado en General Esparteros, 136 y 143, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción en Pérez Vengut, sin número.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación del Colegio Nacional «Rafael Altamira», domiciliado en Polígono de Babel, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm. Ampliación del Colegio Nacional «Leonor Canalejas», domiciliado en Tomás Ortuño, sin número, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Calpe. Localidad: Calpe. Ampliación del Colegio Nacional «José María Paternina», domiciliado en Conde de Altea, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel. Ampliación del Colegio Nacional «Manuel Antón», domiciliado en Manuel Antón, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Villajoyosa. Localidad: Villajoyosa. Ampliación del Colegio Nacional «Hispanidad», domiciliado en Triana, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal

efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados en la calle Reverendo Basilio Martínez, sin número.

Provincia de Almería

Municipio: Berja. Localidad: Balanedra. Constitución de la Escuela graduada de primera etapa, domiciliada en carretera de Málaga, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en la localidad.

Municipio: Dalías. Localidad: Balerma. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Santa María del Aguila, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales habilitados.

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Hortichuelas. Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Villaespesa», que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en calle Escuelas, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra y traslada la unidad escolar mixta de Salinas de la misma localidad. Se reconce a los Profesores de las unidades escolares de La Algaida y Ribera de la Algaida, ambas del mismo Municipio, que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vícar. Localidad: Puebla de Vícar. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Paz», domiciliado en Puebla de Vícar, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán en locales habilitados en La Gangosa y en Puebla de Vícar.

Provincia de Avila

Municipio: Cabezas del Villar. Localidad: Cabezas del Villar. Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Cabezas del Villar, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Casavieja. Localidad: Casavieja. Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Avenida del Generalísimo, 15, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Flores de Avila. Localidad: Flores de Avila. Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en barrio de San Miguel, sin número, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica,

una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Algueña. Localidad: Algueña. Supresión de una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de la Escuela graduada «Veinticinco Años de Paz», que quedará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Orihuela. Localidad: La Campaneta. Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas de La Campaneta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Orihuela-Alicante», que se extingue. Se reconoce a los Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: San Juan. Localidad: San Juan. Supresión de dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, en el Colegio Nacional «Cristo de la Paz», que quedará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: San Vicente del Raspeig. Localidad: San Vicente del Raspeig. Supresión de las unidades escolares dependientes de los Consejos Escolares Primarios de «José Pastor Lillo», «Almacenes Arco Iris» y «Hermandad de Labradores y Ganaderos» del Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos», domiciliado en Urbanización Sol y Luz, que quedará con 31 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Vicente Llopis»—; una unidad escolar de Educación Prescolar (párvulos) y Dirección con función docente. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola. Supresión de la unitaria de niñas «Nuestra Señora de la Asunción», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante, que se extingue. Se reconoce al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Villena. Localidad: La Encina. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Povincia de Almería

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Ribera de la Algaida. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Ribera de la Algaida, por comarcalización, en el Colegio Nacional comarcal «Francisco Villaespesa», de Parador de Hortichuelas. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: La Algaida. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de La Algaida, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Francisco Villaespesa» del Parador de Hortichuelas. Se reconoce al Profesor el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Senes. Localidad: Senes. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Senes. Localidad: Los Nudos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Los Nudos.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Almoradí. Localidad: Almoradí. Modificación del Colegio Nacional «Canales y Martínez», domiciliado en calle España, 55, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en de régimen ordinario de provisión las tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dependientes del Consejo Escolar Primario de la «Hermandad de Labradores y Ganaderos», que seguirán funcionando en sus propios locales. Se reconoce a los Profesores de dichas unidades escolares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Cocentaina. Localidad: Cocentaina. Se autoriza la denominación de «Real Blanc» para el Colegio Nacional de nueva constitución número 2, domiciliado en plaza de la Villa, número 1.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola. Constitución del Colegio Nacional, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en de régimen ordinario de provisión y mixtas las cinco unidades escolares de niñas y las cinco unidades escolares de niños dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, que seguirán funcionando en sus propios locales. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Povincia de Almería

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Parador de Hortichuelas. Integración de la unidad escolar de asistencia mixta de Las Salinas en el Colegio Nacional comarcal «Francisco Villaespesa» de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Povincia de Albacete

Municipio: Peñas de San Pedro. Localidad: Peñas de San Pedro. Se amplía la Orden ministerial de 20 de junio de 1977, en el sentido de que se reconocen los derechos que puedan alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, «Hermanos Rueda», al Profesor de la unidad escolar suprimida en La Solana en otro apartado de la citada Orden ministerial, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Peñas de San Pedro. Localidad: La Solana. Se amplía la Orden ministerial de 20 de junio de 1977, en el sentido de que la supresión de la unidad escolar de niños de La Solana era por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Hermanos Rueda», de Peñas de San Pedro, reconociéndose al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Alicante

Municipio: Orihuela. Localidad: Los Desamparados. Se rectifica la Orden ministerial de 23 de mayo de 1977, en el sentido de que el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en plaza del Generalísimo está situado en la localidad de Los Desamparados y no en la de Orihuela, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Se amplía la Orden ministerial de 29 de julio de 1977, en el sentido de que se reconoce a los Profesores de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967. Estas unidades corresponden a la E. G. «Marqués de Valterra».

Provincia de Avila

Municipio: Crespos. Localidad: Crespos. Se aclaran las Ordenes ministeriales de 17 de febrero de 1977 y 13 de abril de 1977, relativas al Colegio Nacional comarcal de Crespos (Avila), haciendo constar que ambas se corresponden, quedando por tanto anulada la de 13 de abril de 1977.

Provincia de Cáceres

Municipio: Malpartida de Plasencia. Localidad: Pantano de Navabuena. Se rectifica la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977, en el sentido de que la unidad escolar suprimida en Malpartida de Plasencia pertenece a la localidad de Pantano de Navabuena y no a Malpartida de Plasencia, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

(«BOE» 17-I-1978.)

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Cerceda. Localidad: La Silva-Rodis. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en la localidad.

Provincia de Granada

Municipio: Murtas. Localidad: Murtas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Escuelas, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Peligros. Localidad: Peligros. Ampliación del Colegio Nacional «Manuel de Falla», domiciliado en avenida de la Fuente, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local provisional en el propio Centro.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Cifuentes. Localidad: Cifuentes. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, de la plazuela de San Francisco, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán en locales provisionales en el antiguo Colegio Libre Adoptado.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Arechavaleta. Localidad: Arechavaleta. Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza de España, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Escoriaza. Localidad: Escoriaza. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Luis Eceiza y Alberdi», domiciliado en calle General Franco, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —cuatro de párvulos y una maternal—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alaberga», domiciliado en barrio de Alaberga, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado del propio Centro.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Beraun», domiciliado en calle José María de Usandizaga, 8, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Especial que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Alza. Constitución del Colegio Nacional mixto «Oleta», domiciliado en Oleta Alza, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y se integran y trasladan transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) desglosadas del Centro de Educación Preescolar domiciliado en Arri-Berri.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Herrera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Romualdo de Toledo», sito en la barriada de Herrera, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Prescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción en el propio Centro. También se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Jaén

Municipio: Bedmar. Localidad: Bedmar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Cuadros», domiciliado en calle Alejandro Lucini, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial que funcionará en un local adaptado en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Santiago de la Espada. Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación Escolar, «José López Palomares», domiciliado en avenida de José Antonio, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares

mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Luque. Localidad: Luque. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en calle Cruz de Marbella, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica por falta de matrícula.

Povincia de Guadalajara

Municipio: Chillarón del Rey. Localidad: Chillarón del Rey. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Yélamos de Abajo. Localidad: Yélamos de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Yélamos de Arriba. Localidad: Yélamos de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Abalcisqueta. Localidad: Abalcisqueta. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Isasondo. Localidad: Isasondo. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Modificación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Costa», domiciliado en J. Pano, sin número, que contará con 40 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica por falta de matrícula.

Municipio: Torres de Alcanadre. Localidad: Torres de Alcanadre. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Jaén

Municipio: Albánchez de Ubeda. Localidad: Albánchez de Ubeda. Modificación del Colegio Nacional mixto «Fernando Molina», domiciliado en Juan XXIII, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General

Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica por falta de matrícula.

Municipio: Cambril. Localidad: Cambril. Modificación del Colegio Nacional mixto «Felipe Arche», domiciliado en San José de Calasanz, 8, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro. Se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Campillos de Arena. Localidad: Campillos de Arena. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», domiciliado en calle Alférez Bailén, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica por falta de matrícula.

Municipio: La Guardia. Localidad: La Guardia. Modificación del Colegio Nacional mixto «Real Mentesa», domiciliado en calle San Marcos, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica por falta de matrícula.

Municipio: Pontones. Localidad: Pontones. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta por falta de matrícula y transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas restantes, quedando por tanto dicho Centro constituido por dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Porcuna. Localidad: Porcuna. Modificación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en calle García Morato, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de Educación Especial y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 18 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de León

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Mozóndiga. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Villar de Mazarife. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Garrafe de Torio. Localidad: Riosequino de Torio. Supresión de la Escuela mixta por falta de matrícula.

Municipio: Lucillo. Localidad: Lucillo. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Llamas de la Ribera. Localidad: San Román de los Caballeros. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Reyero. Localidad: Viego. Supresión de la Escuela mixta por falta de matrícula.

Municipio: Valdefresno. Localidad. Villafeliz de la Sobarriba. Supresión de la Escuela mixta por falta de matrícula.

Provincia de Lérida

Municipio: Bosost-Irisa. Localidad: Vilamós. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. domiciliada en Partida de Cruz de Batlle.

Municipio: Os de Balaguer. Localidad: Gerp. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Rialp. Localidad: Roni. Supresión de la Escuela mixta por falta de matrícula.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Córdoba

Municipio: Baena. Localidad: Baena. Modificación del Colegio Nacional mixto «Amador de los Ríos», domiciliado en Magistrado Eguilaz, 1 (Ciudad Jardín), que contará con 19 unidades escolares, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente (17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). A tal efecto se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: Alza. Modificación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en paseo Teniente Coronel Arcos que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «Oleta» de la misma localidad y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Provincia de Jaén

Municipio: Noalejo. Localidad: Noalejo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en calle Cervantes que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica; la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la unidad escolar de niñas restante transformada en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que constituían la anterior Escuela graduada de la misma denominación que desaparece como tal.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 17-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Constitución del Centro de Preescolar «Sierra Bernia», domiciliado en carretera Villafranqueza, 1, que contará con seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran y trasladan desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Victoria», de la misma localidad, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Avila

Municipio: La Adrada. Localidad: La Adrada. Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en avenida de José Antonio. que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Baleares

Municipio: Mercadal. Localidad: Fornells. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en calle Escuelas, 6.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Font dels Eucaliptus», domiciliado en Escolapio Cáncer, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa. Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Pont dels Capellans, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en local adaptado en Barriada de Guix.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Ampliación del Colegio Nacional «Hermanas Bertomeu», domiciliado en Perú, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con

función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales en Alvarez Buhilla, 38, Lapidano, 4 y 6, Uruguay, 13 y Alfonso Gabín, 9.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Ampliación del Colegio Nacional «Thos y Codina», domiciliado en Ronda San Oleguer, sin número, y zona B Cirera, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Burgos

Municipio: Covarrubias. Localidad: Covarrubias. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Alejandro Rodríguez de Valcárcel», domiciliado en Covarrubias, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación de la Escuela graduada mixta de San Pedro de Visma, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de ellas de régimen ordinario, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) de régimen ordinario y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) de régimen ordinario, que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Ataun. Localidad: San Martín. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle San Martín, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en un local habilitado en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Ainsa. Localidad: Ainsa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María Oncins», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en local adaptado en plaza Mayor, 1.

Provincia de Jaén

Municipio: Frailes. Localidad. Frailes. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa Lucía», domiciliada en Tejar, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una

unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en local adaptado en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Hinojares. Localidad: Hinojares. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Cristo del Perdón», domiciliada en calle Jardines, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en local adaptado en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Moledo-Sardoma. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados en la plaza de Miraflores, sin número, y al mismo tiempo se rectifica la Orden de 30 de agosto de 1977 que situaba este Colegio en la localidad de Couto y no en Moledo-Sardoma.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supesiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Campo de Mirra. Localidad: Campo de Mirra. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) de Campo de Mirra.

Municipio: Tárbena. Localidad: Tárbena. Constitución de la Escuela graduada «San Salvador», domiciliada en Santa Ana, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en el Centro de Preescolar, domiciliado en la Guardería Infantil «Reyes Magos», dependiente del Consejo Escolar Primario de Asistencia Social, que quedará con dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Huesca

Municipio: Esplús. Localidad: Esplús. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) por falta de matrícula.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen,

habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Victoria», domiciliado en colonia Requena, 1, que contará con 38 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se integran en el Centro de Preescolar «Sierra Bernia» de nueva constitución de la misma localidad.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián. Modificación del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Arriberri, que contará con 11 unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se integran en el nuevo Colegio Nacional mixto «Oleta», de la misma localidad.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 17-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga las plazas de Profesores agregados de «Ecología» y «Botánica», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Málaga y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático II» que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad por Orden

ministerial de 4 de julio de 1977, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre del mismo año.

2.º Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Análisis Matemático V».

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Derecho de dicha Universidad la plaza de Profesor agregado de «Derecho Mercantil», con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia las plazas de Profesores agregados de «Química Fisiológica» y «Bioquímica», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Murcia las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias: «Edafología», «Electricidad y Magnetismo», «Fisiología Vegetal», «Geometría Analítica» y «Matemáticas Generales».

Facultad de Filosofía y Letras: «Didáctica», «Fundamentos Biológicos de la Personalidad», «Historia del Arte», «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo», «Lengua y Literatura Italianas» y «Psicología Evolutiva».

Facultad de Medicina: «Bioestadística» (Interfacultativa con Ciencias), «Biofísica» (Interfacultativa con Ciencias), «Histología y Embriología General» (Interfacultativa con Ciencias), «Microbiología y Parasitología» (Interfacultativa con Ciencias), «Patología General y Propedéutica Clínica» y «Psicología Médica».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Universidad de Salamanca las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias: «Física General» y «Biología».
Facultad de Derecho: «Derecho Financiero y Tributario».
Facultad de Farmacia: «Física» y «Química».
Facultad de Medicina: «Microbiología y Parasitología» y «Pediatría y Puericultura».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Santander las plazas de Profesores agregados que se citan, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977:

Facultad de Ciencias: «Análisis Matemático IV».
Facultad de Medicina: «Bioestadística (a término)».

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Santiago las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias Económicas: «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» y «Hacienda Pública y Derecho Fiscal».

Facultad de Ciencias de la Educación: «Filosofía de la Educación (Teoría de la Educación)», «Pedagogía General», «Psicología Evolutiva» y «Psicología».

Facultad de Ciencias Físicas: «Termología».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Grupo XV, «Urbanística» y Grupo XVII, «Proyectos III».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: «Grupo IV, Física» y Grupo V, «Mecánica».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Escuelas Técnicas Superiores que se indican de la Universidad de Santiago de Compostela las plazas de Profesores agregados que se citan, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Vigo): Grupo V, «Mecánica».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Grupo XV, «Urbanística».

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

La Ley de Procedimiento Administrativo recomienda la simplificación y racionalización de trámites, así como la economía celeridad y eficacia de las actuaciones.

Por su parte, los artículos 82 y 246 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, facultan a la Administración para establecer modelos-tipo de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga, supuesto que se produce en los que se conciertan para suministrar mobiliario y equipo a los Centros docentes.

En consecuencia, una vez redactado el documento correspondiente, y emitido el preceptivo informe por la Asesoría Jurídica del Departamento, en el que expresamente se indica que cuantos pliegos se deriven del mismo y sean reproducción exacta de su contenido se entenderá que ya han sido informados favorablemente por dicha Asesoría Jurídica, lo que producirá la eliminación de un trámite y el consiguiente ahorro del tiempo procedimental oportuno.

Esta Junta ha resuelto aprobar el pliego de tipo de cláusulas administrativas particulares que se contienen en el texto, el cual será de aplicación a todos los contratos de suministros de material y equipo escolar cuando se concierten mediante licitación pública por los distintos órganos de contratación de este Organismo.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Presidente de la Junta, *Francisco Arance Sánchez.*

ANEXO

Pliego-tipo de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de suministro de ..... con destino a centros docentes dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia

1. *Régimen jurídico*

1.1. El presente contrato administrativo se regirá:

— Por las cláusulas contenidas en este pliego,
— Por el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, modificado por Ley de 17 de marzo de 1973.
— Por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre.
— En defecto de estas normas por cualquiera otra disposición que regule la contratación del Estado, en general, o del Ministerio de Educación y Ciencia, en particular.
— Se aplicará asimismo la normativa sobre la protección a la industria nacional.

1.2. Respecto al personal que emplee en la fabricación, entrega e instalación del suministro objeto de este contrato, el empresario contratante estará obligado al cumplimiento de la legislación laboral y social vigente.

2. *Objeto del contrato*

2.1. Será objeto de este contrato el suministro, entrega e instalación del ..... comprendido en los lotes que se relacionan en el anexo I incorporado a este pliego y cuyas características figuran especificadas en el pliego de cláusulas técnicas, con destino a los programas de .....

3. *Presupuesto y existencia de crédito*

3.1. El presupuesto máximo autorizado para esta contratación asciende a ..... pesetas. Se abonarán en el año ..... con cargo al presupuesto general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con la numeración presupuestaria 18.63.

3.2. Existe crédito suficiente en el Presupuesto General de Gastos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para atender a los derivados de este concurso.

4. *Revisión de precios*

4.1. Los precios de contratación de los suministros comprendidos en este contrato no podrán ser objeto de revisión en ningún caso.

5. *Forma de adjudicación y modificación*

5.1. El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento de concurso público previsto en el artículo 87 de la Ley.

5.2. La Administración se reserva el derecho de modificar el contrato a celebrar en cuanto al número de unidades a suministrar en razón a las necesidades reales de los Centros docentes dependientes del Departamento, sin derecho alguno del adjudicatario, en caso de aumento, supresión o reducción de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio unitario establecido; debiendo, no obstante, reajustar la fianza definitiva al importe total del material objeto del mismo, y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 52.2 de la Ley y 273.2 del Reglamento, que establece que «el adjudicatario podrá solicitar la resolución del contrato en el caso de que las modificaciones de la prestación, aún sucesivas, impliquen aisladas o conjuntamente alteración del precio del contrato en cuantía superior en más o menos al 20 por 100 del importe de aquél o representen una alteración sustancial de la prestación inicial».

6. *Documentación y admisión*

6.1. Para participar en el concurso público a que este pliego se refiere se presentarán por los concursantes tres (3) únicos sobres, señalados con las letras A), B) y C), cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, con firma legible identificadora del proponente. En cada uno de ellos figurará, claramente, además del nombre y apellidos del proponente, la denominación del suministro objeto del concurso y el nombre y apellidos del que firme la proposición en nombre propio o en representación de otro o de una Entidad.

La contravención de esta cláusula dará lugar automáticamente a la no admisión como concursante del contraventor.

6.2. Las proposiciones se entregarán en mano, en las oficinas expresamente indicadas en el anuncio del concurso dentro del plazo de admisión señalado en el mismo, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento distinto del indicado.

La oficina receptora comprobará si los sobres están debidamente cerrados, lacrados y firmados, y seguidamente dará recibo de cada propuesta en el que constará el nombre del concursante, la denominación del suministro objeto del concurso y el día y la hora de la presentación. Una vez presentada la proposición no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, siendo el funcionario que extiende el recibo el responsable de la custodia de los sobres entregados. Terminado el plazo de admisión de propuestas, el mismo día, el Jefe de la oficina receptora expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores, en su caso, y juntamente con aquéllos la remitirá al Secretario de la mesa de contratación, indicando la hora en que quedó cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

6.3. Los documentos que deberán contener los tres (3) sobre a que se refiere la cláusula 6.1 son los siguientes:

6.4. Sobre A) *Proposición económica*

Comprenderá la proposición económica, ajustada al modelo anexo a este pliego, debidamente reintegrado, a la que se unirá exclusivamente una copia de la misma.

Se rechazará cualquier oferta que exceda del presupuesto de licitación.

Dentro del presupuesto máximo de licitación de cada lote podrá aumentarse o disminuirse el precio unitario fijado en el anexo I para cada uno de ellos, disminuyéndose o aumentándose, respectivamente, el número de unidades a adquirir por la Administración, de tal modo que tanto el número de éstas como precio unitario resultan meramente indicativos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden no sólo el precio del suministro ofrecido, sino también el importe del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas del Arbitrio Provincial, así como aquellos otros tributos que puedan originarse como consecuencia del concurso, su adjudicación o cumplimiento.

En cuanto a los impuestos sobre el lujo y los aranceles de que pudieran estar exentos los suministros objeto del contrato, la Administración sólo se compromete a expedir los certificados pertinentes para el reconocimiento de la exención y que, a tal fin, le sean presentados por los adjudicatarios o licitadores.

Los concursantes podrán hacer de cada artículo hasta tres ofertas que supongan variantes de la primera ofrecida, debiéndose designar aquéllas como primera, segunda y tercera, de acuerdo con el orden que vayan relacionadas en la proposición económica. El resto de las ofertas se considerarán, si las hubiere, como no formuladas.

6.5 Sobre B) *Personalidad jurídica y justificantes a exigir*

Este sobre contendrá:

6.5.1. Cuando se trate de Sociedades, copia autorizada o testimonio notarial o fotocopia debidamente legalizada de la escritura de constitución de la Sociedad y poder con facultades suficientes para contratar con Organismos autónomos de la Administración del Estado, otorgado a favor de quien firma la proposición, o testimonio notarial conjunto de uno y otro documento inscritos en el Registro Mercantil.

Si el que concurre es Empresa individual, incluirá el documento nacional de identidad no caducado del titular de la misma o fotocopia legalizada debidamente. Si actúa el oferente en nombre y representación del titular de la Empresa, presentará poder suficiente o fotocopia del mismo debidamente legalizada.

6.5.2. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación, en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sucursales, o, en su caso, aval bancario constituido en la forma que dispone el artículo 370 del Reglamento General de Contratación del Estado extendido en el modelo oficial aprobado por Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y que se pondrá a disposición de la Junta. En el caso de que el licitante limite su oferta a una parte menor del total presupuestado, la fianza provisional lo será sólo por la parte ofrecida.

6.5.3. Recibo, o fotocopia legalizada del mismo, que acredite estar al corriente, en la fecha de la licitación, en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente a la actividad concreta sobre la que se ofrece.

6.5.4. Recibo, o fotocopia legalizada del mismo, que acredite estar al corriente en la fecha de la licitación, en el pago de la cotización y cuotas de la Seguridad Social del personal de la Empresa licitadora.

6.6. Sobre C) *Referencias técnicas*

Este sobre contendrá:

6.6.1. Memoria descriptiva de cada uno de los artículos que se ofrecen, con una numeración que deberá coincidir con la de la proposición económica

y las muestras presentadas, especificando en aquéllas las características técnicas de las misma, así como la descripción de la capacidad de producción de las fábricas, talleres, etc., que realizaran el suministro, indicándose las instalaciones, maquinaria y equipo de que disponen y número de personal fijo o eventual dependiente de las mismas.

6.6.2. Fotocopia del último censo industrial o, en su defecto, autorización de puesta en marcha expedido por la Delegación de Industria de las fábricas, talleres, etc., que se mencionen en la cláusula 6.6.1.

6.6.3. Especificación de los medios de transporte, propios o contratados, que se dedicaran a la distribución del material adjudicado.

6.4. Certificado sobre la asistencia técnica de que dispone la Empresa para el mantenimiento del material durante el período de garantía del contrato.

6.5. Certificado de homologación en los casos en que sea preceptivo, de conformidad con la Orden ministerial de 23 de junio de 1975, apartado 5.º («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1975).

6.7. Se presentará asimismo una muestra o las muestras del material que se ofrece (una por cada oferta). Cuando un artículo figure en dos o más programas, bastará con una sola muestra. La muestra o muestras serán depositadas en el lugar que se indicará en el anuncio del concurso, en el mismo plazo que el señalado para la presentación de las ofertas.

El último día de plazo de presentación finalizará a la una de la tarde. El lugar indicado será cerrado tras la finalización del plazo y así permanecerá hasta el momento en que se proceda al examen facultativo de las muestras.

En el caso de que las muestras se presenten fuera de plazo se certificará tal circunstancia poniéndolo en conocimiento de la Mesa de Contratación para que ésta no efectúe la apertura de los sobres que se indican en la cláusula 6.1.

6.8. La omisión de cualquiera de los documentos citados que deberán comprender los sobres A), B) y C) o la no observancia estricta del cumplimiento de lo previsto en los apartados anteriores, será motivo para la no admisión de la oferta económica.

Tan sólo los errores o defectos materiales autorizarán a la Mesa de Contratación a conceder un plazo máximo de tres días para su subsanación, procediéndose, en este caso, a la lectura de la oferta económica en el acto público, condicionada a la subsanación en el plazo concedido.

7. *Mesa de Contratación*

7.1. La Mesa de Contratación examinará y calificará, previamente, la validez formal de los documentos contenidos en los sobres B) y C) y si aquellos son completos o existen omisiones.

Seguidamente, en el acto público, y abierta la sesión, se procederá a dar cuenta de las ofertas excluidas y la causa de su exclusión, concediéndose al oferente o su representante la posibilidad de hacer en el acto, y antes de la lectura de las demás proposiciones las aclaraciones pertinentes que, en su caso, permitan a la Mesa volver de su decisión de inadmisión o conceder el plazo previsto en la cláusula 6.8. Acto seguido se dará lectura a las proposiciones admitidas al concurso que se elevarán, con el Acta de la sesión y las observaciones que se estimen pertinentes, a la superioridad, a los efectos del artículo 116 del Reglamento General de Contratación del Estado.

7.2. La Mesa de Contratación estará compuesta por:

— El Jefe del Servicio de Contratos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar que actuará como Presidente.
— El Jefe del Servicio de Equipamiento de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.
— El Asesor jurídico del Organismo contratante.
— Un representante de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en dicho Organismo.
— Un Secretario con titulación Técnica Superior afecto al Servicio de Contratos auxiliado por el personal necesario para la realización de sus funciones.

8. *Comisión calificadora*

8.1. Las muestras presentadas serán calificadas técnicamente por una Comisión nombrada al efecto por el Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Dicha Comisión estará formada por un representante de la Junta, otro de cada una de las Direcciones Generales a que vaya destinado el concurso a propuesta de ésta, y otro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, todos con titulación adecuada al objeto del concurso. Estos representantes podrán ser auxiliados por el personal y medios técnicos que estimen oportuno, si bien la responsabilidad de la calificación será de aquéllos.

8.2. La Comisión calificará las muestras de conformidad con los siguientes criterios:

a) Si cumplen o no las prescripciones técnicas unidas a este pliego.

b) En caso de cumplir, si son o no idóneas para la enseñanza.

c) Si alguna de las muestras presentadas tuviera características que permitan considerarlas de interés especial para la enseñanza, se hará constar así.

8.3. La documentación exigida en el sobre C) será estudiada técnicamente por los facultativos al servicio de Gestión de Equipamiento de la Junta, los cuales emitirán un informe sobre la capacidad cuantitativa y cualitativa de producción del oferente, que se entregará a Comisión Asesora del Concurso para emitir un juicio más completo.

8.4. Por ningún concepto se podrá pertenecer a la Comisión Calificadora y a la Asesora en el mismo concurso.

8.5. La Comisión Calificadora presentará a la Asesora un informe sucinto y razonado de cada uno de los lotes, que firmarán todos sus componentes. Si algún miembro de la Comisión no estuviese de acuerdo con el informe presentará otro exponiendo los motivos de su no conformidad.

9. *Comisión asesora*

9.1. A la vista de cada proposición económica y teniendo en cuenta los criterios que se especifican en la cláusula 10, la Comisión Asesora del concurso formulará propuesta de adjudicación del mismo, pudiendo proponer dividir los lotes o que se declaren desiertos.

9.2. La Comisión Asesora será distinta para cada nivel educativo y su composición será la siguiente:

Presidente: El Director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o el Subdirector general de Contratación de dicha Junta, por delegación de aquél.

Vocales:

El Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en el Organismo contratante.

Un Inspector general de Servicios del Departamento.

El Jefe del Servicio de Contratos de la Junta.

El Jefe del Servicio de Gestión de Equipamiento de la Junta.

Dos representantes de cada Dirección General a la que afecte el concurso, especialistas en la materia objeto de aquél.

El Jefe de la Sección de Ejecución de Contratos de Suministros de la Junta.

Un Director de Centro, del nivel que corresponda.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Gestión de Equipamiento de la Junta.

10. *Criterios de valoración a tener en cuenta por la Comisión asesora*

10.1. Dada la naturaleza del concurso de esta forma de contratación, para su adjudicación se valorarán en su conjunto las siguientes consideraciones y datos.

10.2. Calidad y funcionalidad de las muestras presentadas.
10.3. Comportamiento de la Empresa en el cumplimiento de los plazos de fabricación y entrega en destino de los materiales adjudicados en anteriores concursos (caso de que el licitador concurra por primera vez, lógicamente no se tendrá en cuenta este punto).
10.4. Capacidad de fabricación del oferente, de acuerdo con los datos aportados en el sobre C) y los informes de los facultativos de la Junta.
10.5. Información sobre las características de las muestras obtenidas de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.5.
10.6. Precio unitario de la oferta.
10.7. El propio conocimiento de los miembros en la Comisión Asesora.

11. *Resolución del concurso*

11.1. La resolución del concurso, visto el informe de la Comisión Asesora, será dictada por el Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, contra cuyo acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, 2, de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958.
11.2. La resolución se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta de Construcciones y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

12. *Retirada de muestras*

12.1. Expuesta en el tablón de anuncios la resolución del concurso, se concede un plazo de tres días, a partir del siguiente a dicha exposición, con el fin de que los oferentes, previo aviso al Jefe del Servicio de Gestión de Equipamiento, puedan recibir las explicaciones técnicas que deseen sobre su oferta.
12.2. Las muestras se retirarán en el plazo de quince días, a partir de la exposición de la resolución del concurso en el tablón de anuncios. Pasado dicho plazo, la Administración no responde de la pérdida o rotura de las mismas.
12.3. No obstante lo expuesto en la cláusula anterior, la Administración podrá determinar qué muestras no podrán ser retiradas, salvo autorización expresa.

13. *Obligaciones especiales y gastos exigibles al suministrador*

13.1. Recaída, en su caso, adjudicación en el presente concurso, el adjudicatario, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación, se obliga:

a) En el plazo de veinticinco (25) días, a constituir una fianza definitiva en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la forma y con las consecuencias a que se refiere la normativa vigente, cuya cuantía será del 4 por 100 del importe de la adjudicación, y se consignará en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Presidente de la Junta de Construcciones.
Podrá constituirse también la fianza mediante aval bancario, en la forma y condiciones establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), prorrogada en su vigencia por la Orden ministerial de 30 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio).
b) A acreditar, antes de la formalización del contrato, estar en posesión de la Patente de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9351, para el año, o presentar testimonio notarial de la misma o fotocopia debidamente legalizada. En caso de defecto o extravío, certificación de la Delegación de Hacienda sobre su tenencia.
c) A otorgar la escritura pública de formalización del contrato en el plazo de treinta (30) días, la cual contendrá los requisitos que señala el artículo 257 del Reglamento. El adjudicatario presentará al Notario designado

el documento que acredite la constitución, en el plazo previsto, de la fianza definitiva, para que sea copiado íntegramente en el mencionado documento público, sin cuyo requisito no podrá ser otorgada aquélla.

d) A satisfacer los gastos de anuncio de licitación, de notario y de la formalización del contrato, que hará efectivos a la presentación de las correspondientes facturas y minutas de honorarios.

Asimismo, serán de su cuenta los gastos de transporte y entrega, los de instalación, en su caso, los de asistencia técnica durante el período de garantía, así como los que puedan derivarse de la publicación de anuncios en la prensa diaria.

13.2. Cuando por causas imputables al empresario no pudiera formalizarse el contrato, o no se haya constituido la fianza definitiva o formalizado la escritura en el plazo establecido, la Administración acordará la resolución del mismo, previa audiencia del interesado y con incautación de la fianza provisional, en un plazo máximo de treinta días desde que terminó el concedido en la cláusula 13.1. En el caso de resolverse el contrato al adjudicatario, la adjudicación quedará anulada, volviéndose a reunir la reunir la Comisión Asesora para proponer otro adjudicatario.

13.3. Si las causas no fueran imputables al empresario la Administración ampliará expresamente, por escrito motivado notificando al adjudicatario el nuevo plazo, que no podrá exceder en ningún caso del plazo señalado, en el mismo tiempo que resultare perdido como consecuencia de la causa de que se trate.

El retraso en la adquisición de los valores, cuando la fianza definitiva pretenda constituirse con títulos-valores, no podrá ser alegado por el adjudicatario como causa del retraso en la formalización del contrato.

13.4. Simultáneamente a la formalización del contrato, el adjudicatario firmará la conformidad a este pliego.

14. *Ejecución del contrato*

14.1. La ejecución del contrato se regirá por lo dispuesto en el capítulo V, sección 1.ª, del Reglamento General de Contratación del Estado.

14.2. El plazo de fabricación terminará el día ....., sin embargo, la Administración exigirá el ..... por 100 del total adjudicado en cada lote el día .....

14.3. Los adjudicatarios podrán solicitar la recepción anticipada total o parcial del suministro, quedando reservada a la Administración la facultad de admitir dicha solicitud.

14.4. El cumplimiento de los plazos de fabricación o de entrega en los Centros o lugares designados por la Administración dentro de cualquier punto del territorio nacional, excepto las islas Canarias, se regirán por lo dispuesto en los artículos 137 y siguientes del citado Reglamento.

14.5. La realización de las entregas en los Centros se justificarán mediante albarán cuadruplicado, ajustándose al modelo que suministra la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, en el que habrá de constar el sello del Centro receptor o del Ayuntamiento de la localidad, en su caso, y la fecha de la entrega.

El destino de cada uno de los albaranes será el siguiente:

— El primero permanecerá en posesión del Centro receptor.
— El segundo será remitido por el suministrador a la Delegación provincial de Educación y Ciencia de la provincia de la que se trate.
— El tercero será enviado al servicio de Gestión de Equipamiento de la Junta de Construcciones.
— El cuarto deberá ser conservado por la Empresa adjudicataria para justificar la devolución de la fianza.

Las copias señaladas anteriormente como segunda y tercera deberán obrar en poder de los destinatarios indicados en el plazo máximo de diez días, a contar de la fecha de entrega del suministro.

14.6. La recepción del material adjudicado se efectuará por una Comisión designada por la Junta de Construcciones en los locales que designen los adjudicatarios si se trata de los lotes ....., y en el almacén propiedad de

la Junta, sito en la carretera de Alcalá de Henares a Meco, kilómetro 4, cuando se trate de los lotes ... En este caso, es obligación del adjudicatario entregar el material debidamente embalado y etiquetado, de manera que pueda ser transportado a cualquier punto del territorio nacional y en la forma que indique la Junta. La Comisión receptora podrá rechazar el embalaje si, a su juicio, no reúne las debidas garantías, en cuyo caso no se formalizaría la recepción hasta que dicho embalaje quede conforme.

En el acto de la recepción, el adjudicatario entregará una lista con los pesos y volúmenes del material que se recibe embalado.

El período de garantía se contará, en este caso, a partir de la fecha de la recepción en el referido Almacén de la Junta. La entrega en dicho Almacén no exime al adjudicatario de las obligaciones derivadas de la instalación del material en los Centros, estando incurso en las penalidades señaladas en el artículo 138 del Reglamento si no cumple dicha obligación en el plazo que la Administración le señala al efecto.

14.7. El adjudicatario tendrá a disposición de dicha Comisión receptora el modelo sellado por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

14.8. La Comisión realizará el examen del material conforme al modelo adjudicado y lo someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción y, en caso de rechazar unidades, los fundamentos para la resolución que proceda. Igualmente podrá inspeccionar el embalaje previsto para el transporte del material adjudicado.

14.9. Caso de que la Administración no designe lugar expreso de depósito actuará de depositario el propio adjudicatario.

14.10. Dejada sin efecto la recepción total o parcial, se declarará en la resolución correspondiente la pérdida total o parcial de la fianza y si se considera o no culpable al adjudicatario a efectos de su inhabilitación para futuros contratos, conforme al número 5 del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, modificado parcialmente por la Ley 5/1973, de 17 de marzo.

14.11. El período de garantía de todo el material se fija en un año, contado a partir de la fecha de entrega del mismo en los respectivos Centros. Durante este período de garantía el adjudicatario viene obligado a sustituir y corregir todas las piezas o elementos que presenten defectos de fabricación o de instalación.

14.12. La fianza definitiva se devolverá en la forma prevista en el artículo 279 del Reglamento.

15. *Pagos*

15.1. El adjudicatario tiene derecho al abono conforme a los precios convenidos del material que suministre, con arreglo a las bases del presente pliego.

15.2. El pago se realizará de una sola vez, contra entrega de factura, por triplicado, a la que se unirá el acta de recepción.

15.3. En el caso de que se solicite, al extenderse el acta de recepción en los almacenes del adjudicatario, éste vendrá obligado a constituir una fianza complementaria de la definitiva ordinaria, en aval bancario que deberá depositar en la Caja General de Depósitos, para responder del cumplimiento de sus obligaciones.

Se ajustará al modelo de aval establecido por la Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

No se exigirá esta fianza si la recepción se realiza en el almacén de la Junta.

16. *Cesión de contrato y subcontrato*

16.1. La cesión del contrato y la subcontratación, en su caso, se regirá por los artículos 182 y 183 del Reglamento.

17. *Resolución del contrato y devolución de fianza*

17.1. Serán causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 52 de la Ley y 273 del Reglamento, así como cualquiera de las expresamente establecidas en este pliego.

17.2. Los efectos de la resolución se determinarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158 y 168 del Reglamento.

17.3. La fianza definitiva se devolverá en la forma prevista en el artículo 279 del Reglamento.

18. *Prerrogativas de la Administración y jurisdicción competente*

18.1. La Administración tiene la facultad de interpretar el contrato objeto del presente pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificarse el contrato en lo no relativo a la cantidad de unidades objeto del suministro, por razón de interés público, dentro de los límites y con los requisitos señalados en la vigente legislación sobre Contratación Administrativa.

Los acuerdos que dicte la Administración en el eventual ejercicio de las citadas prerrogativas de interpretación y modificación serán inmediatamente ejecutivos.

18.2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltos por la Junta de Construcciones, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento, este pliego ha sido aprobado por resolución del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Madrid, 1 de febrero de 1978.

MODELO DE PROPOSICION

Reintegro

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... número ....., con documento nacional de identidad número ....., en calidad de ..... fabricante, distribuidor, etc.) (en el caso de actuar en representación: como apoderado de ....., con domicilio en ....., calle ....., número .....), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso público para contratar suministro.

A este efecto hace constar que conoce el pliego de bases del concurso y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base en esta convocatoria, que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas o cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre ..... (propio o de la empresa que representase), a tomar a su cargo el suministro del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

Lote número	Nivel educativo	Número unidades	Precio unitario	Precio total
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

(Fecha y firma del proponente.)

ULTIMOS TITULOS EDITADOS Por el Servicio de Publicaciones. Ministerio de Educación y Ciencia

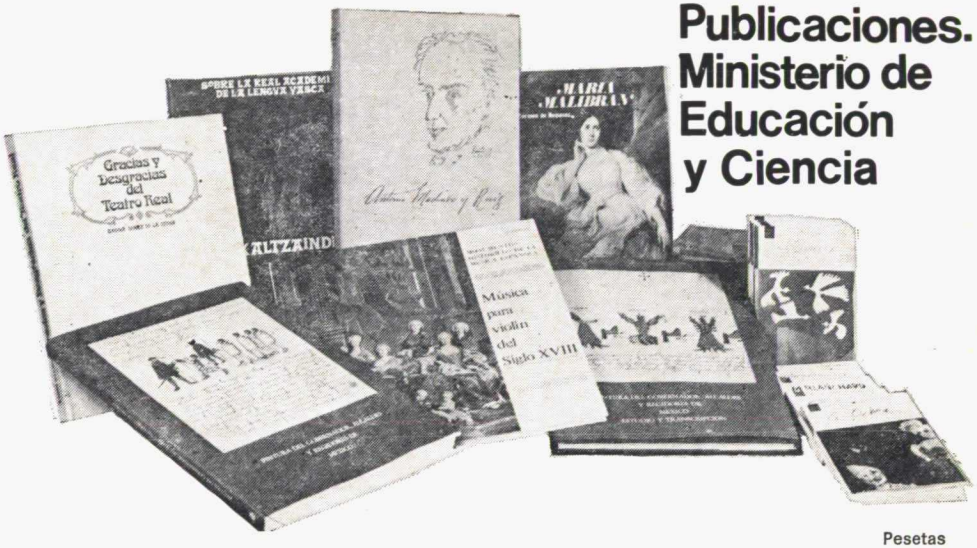

Pesetas

EDICIONES ESPECIALES

ANTONIO MACHADO RUIZ (núm. 1 de la Colección Expedientes Académicos de grandes españoles), en tela ... 3.500
LEYES DE TORO ... 600
CATALOGO DE ALEGACIONES FISCALES ... 1.000
ARTE POETICA ESPAÑOLA (Primeras Ediciones, Serie Cuartilla, núm. 7) ... 1.000
GLOSAS EMILIANENSES ... 1.500

MUSICA

GRACIAS Y DESGRACIAS DEL TEATRO REAL, edición especial en tela, con estuche (por G. Gómez de la Serna) ... 3.500
ESTUDIOS SOBRE MAHLER (por Federico Sopeña) ... 200
JUAN BAUTISTA COMES Y SU TIEMPO ... 200
ORGANISTAS ESPAÑOLES DEL SIGLO XVII: PABLO BRUNA (1611-1679). (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 14) ... 400
LAS CUATRO ENSALADAS DE MATEO FLECHA EL VIEJO. Siglo XV (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 15) ... 400
MAESTROS DE CAPILLA DE LA CATEDRAL DE OVIEDO (Siglo XVIII). Vol. I. (Colección Monumentos Históricos de la Música Española núm. 16) ... 600
PABLO CASALS, intérprete y compositor (núm. 1 Colección Disco Documento) ... 1.200

ARTISTAS ESPAÑOLES CONTEMPORANEOS

N.º 136: Urculo. N.º 137: E. Gabriel Navarro. N.º 138: Boado. N.º 139: Martín de Vidales. N.º 140: Alberto. N.º 141: Luis Sáez. N.º 142: Divera Bagur. N.º 143: Salvador Soria. N.º 144: Eduardo Toldrá. N.º 145: Cillero. N.º 146: Barbadillo: N.º 147: Juan Guillermo. N.º 148: Fernando Sáez. N.º 149: José A. Díez. N.º 150: Guajardo.—*Precio del ejemplar.* 100

EDUCACION

COLECCION LIBROS DE BOLSILLO DE LA REVISTA DE EDUCACION

5. La escuela de opciones múltiples ... 300
6. Gastos públicos de la enseñanza ... 200
7. Educación Compensatoria ... 300

COLECCION BREVIARIOS DE EDUCACION

1. Las Lenguas de España ... 250
2. La Narración Infantil ... 200
3. Introducción al comentario de textos ... 150

EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA (6.º, 7.º y 8.º E. G. B.).—*Precio del ejemplar* ... 100

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

informática y ciencias de la información

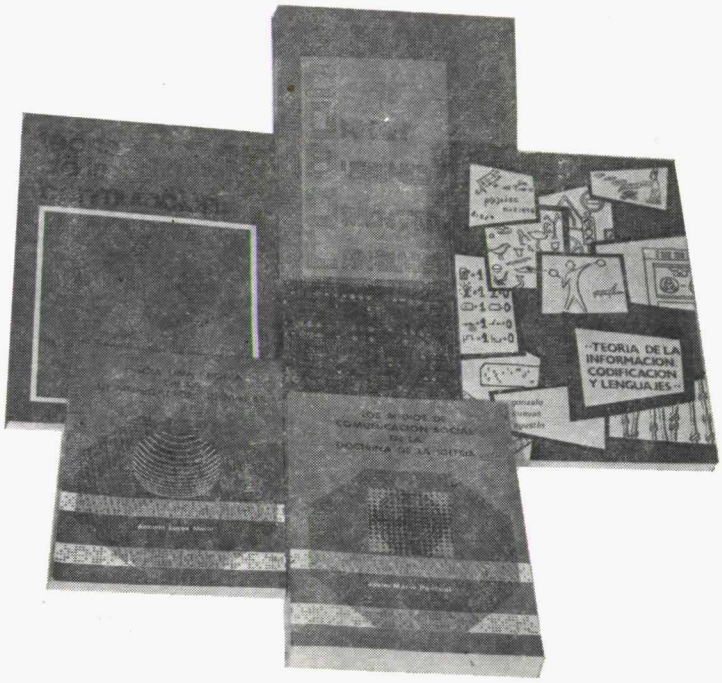

	Pesetas
Cobol (lenguaje de Informática)	800
Construcción de un traductor	800
Teoría de la Conmutación	800
Inglés I	200
Teoría de la Información, codificación y lenguaje.	800
Bases de datos	800
Los medios de comunicación social en la doctrina de la Iglesia	300
Hacia una teoría de comunicación de masas	200

rebisa

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 13 de marzo de 1978 — Número 11

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Ricardo Jerez Amador de los Ríos como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia 687
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid a don Ricardo Jerez Amador de los Ríos. 687
Otro por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona a doña María Jesús Cebrián Anaut. 688
Otro por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Carlos Gómez García 688
Otro por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Luis Martínez Vivar 688
Otro por el que cesa don Eduardo Zorita Tomillo como Vicepresidente primero de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. 689
Otro por el que se nombra Vicepresidente primero de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a don Carlos Sánchez del Río y Sierra 689
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares a don Guillermo Antonio Puerto Rosselló. 689

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se publica la lista de aprobados a plazas de Administrativos de dicho Organismo 689
Corrección de erratas de la Resolución por la que se publica el nombramiento de funcionarios de la escala de subalternos 690

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones sobre jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los funcionarios que se indican 690

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Secretario accidental de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Extremadura a don Fernando Marcos Alvarez 691
Otras de cese y nombramiento de Inspectores de Enseñanza Media del Distrito Universitario de La Laguna de los señores don Alvaro Bazo Díaz y don José Manuel Bolado Somolinos, respectivamente 691
Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Málaga a don Andrés Espinosa Alarcón 692
Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Salamanca a don Manuel Elvira Martínez 692
Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de Profesores en unidades vacantes de Educación Especial y Escuelas de Hogar que se relacionan 692

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que se dispone el nombramiento de don Carlos Núñez Alvarez como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura 696
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a don Juan Córdoba Roda 696
Otra por la que se nombra Decana de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense a doña María Ruiz Trapero 697
Otra por la que se nombra Decano honorario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo a don Antonio Pérez Casas 697
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Valencia a don Angel María Villar del Fresno 697
Profesorado universitario.—Resolución por la que se jubila, en virtud de edad reglamentaria, a don Juan Gisbert Queraltó 697
Orden autorizando la contratación de profesores de Religión que se citan para Escuelas Universitarias de Murcia 698
Otras por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Profesores de Universidad que se expresan 698

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 700

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico administrativo 701

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado 703

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos incoados por los señores que se mencionan 708
Otras por las que se resuelven los recursos de reposición promovidos por los señores que se indican 713

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación y funcionamiento de centros de Educación General Básica, Preescolar y de Educación Especial que se relacionan 714

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre clasificación, autorización y funcionamiento de Centros de Bachillerato y de Formación Profesonal instalados en las localidades que se citan 745

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de plazas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Sevilla, Valencia y Valladolid 747

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Resolución por la que se anuncia vacante de Académico de Número ... 750

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Resolución por la que se anuncia vacante de Académico de Número ... 750

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Real Decreto 187/1978, de 10 de febrero, por el que se dispone el cese de don Ricardo Jerez Amador de los Ríos como Inspector General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 18-II-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 1978,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Ricardo Jerez Amador de los Ríos como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 188/1978, de 10 de febrero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid a don Ricardo Jerez Amador de los Ríos. («BOE» 18-II-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia

y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 1978,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid a don Ricardo Jerez Amador de los Ríos.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 208/1978, de 27 de enero, por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona a doña María Jesús Cebrián Anaut.
(«BOE» 22-II-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de enero de 1978,

Vengo en nombrar Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona a doña María Jesús Cebrián Anaut.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 243/1978, de 10 de febrero, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Carlos Gómez García.
(«BOE» 27-II-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 1978,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Carlos Gómez García.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 244/1978, de 10 de febrero, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Luis Martínez Vivar.
(«BOE» 27-II-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 1978,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Luis Martínez Vivar.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 241/1978, de 10 de febrero, por el que cesa don Eduardo Zorita Tomillo como Vicepresidente primero de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. («BOE» 27-II-1978.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.º del Decreto 2309/1967, de 20 de julio, según quedó redactado por el Decreto 491/1963, de 14 de marzo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 1978,

Vengo en disponer el cese de don Eduardo Zorita Tomillo como Vicepresidente primero de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 242/1978, de 10 de febrero, por el que se nombra Vicepresidente primero de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a don Carlos Sánchez del Río y Sierra. («BOE» 27-II-1978.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.º del Decreto 2309/1967, de 20 de julio, según quedó redactado por el Decreto 491/1968, de 14 de marzo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 1978,

Vengo en nombrar Vicepresidente primero de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a don Carlos Sánchez del Río y Sierra.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 246/1978, de 17 de febrero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares a don Guillermo Antonio Puerto Rosselló. («BOE» 28-II-1978.)

En virtud de lo establecido en el artículo 70, apartado 1, del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de febrero de 1978,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares a don Guillermo Antonio Puerto Rosselló.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 7 de marzo) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Administrativos en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Departamento, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación por orden de puntuación total obtenida:

	Puntos
D. Juan José Serrano Martín	21,90
D. Rafael Benavente Comino	21,90
D.ª Pilar Peñas Estirado	20,25
D.ª María del Consuelo Martínez Serrano	20,00

Los aspirantes deberán presentar en la Unidad de Personal del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo establecido en la base 9 de la convocatoria, la documentación que en la misma se indica.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, *Manuel Núñez Pérez.*

(«BOE» 18-II-1978.)

Padecidos errores en la inserción de la Resolución del Servicio de Publicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1977, página 27987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la 1.ª columna de la citada página, donde dice: «Pérez Pérez, José Luis», debe decir: «Pérez Pérez, Luis Jesús».

En la misma columna, donde dice: «Hernanz Alonso, Santos Rafael, 6 de febrero de 1956», debe decir: «Hernanz Alonso, Santos Rafael, 6 de febrero de 1953».

En la 2.ª columna, donde dice: «Pérez Blanco, Francisco Javier, 15 de mayo de 1959», debe decir: «Pérez Blanco, Francisco Javier, 12 de mayo de 1958».

(«BOE» 2-III-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

FUNCIONARIOS. JUBILACION

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa de la funcionaria cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Lucea Villar. Nombre: María Juana. Cuerpo, escala o plaza: Técnico-Administrativa, a extinguir. Número de Registro de Personal: A27EC000337. Centro o unidad de destino: Universidad. Localidad: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1908. Fecha de cese: 10 de enero de 1978.

Madrid, 9 de enero de 1978.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello Iñiguez.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Andrés Gómez. Nombre: José. Cuerpo, escala o plaza: Técnico-Administrativa, a extinguir. Número de Registro: A27EC000272. Centro o unidad de destino: Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1908. Fecha de cese: 14 de enero de 1978.

Madrid, 12 de enero de 1978.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello Iñiguez.*

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la Jubilación Forzosa del Funcionario cuyos datos se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Gil López. Nombre: Isabel. Cuerpo, Escala o Plaza: Técnico-Administrativa, a extinguir. Número de Registro: A27EC181. Centro o Unidad de destino: Dirección General de Personal. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1908. Fecha de cese: 14 de febrero de 1978.

Madrid, 13 de febrero de 1978.—P. D., el Jefe de la Sección de Personal de Administración General, *Angel Bello Iñiguez.*

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio, y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Secretario accidental de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Extremadura a don Fernando Marcos Alvarez, Inspector extraordinario de dicho Distrito Universitario.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Superada la situación transitoria que motivó el nombramiento como Inspector extraordinario de Enseñanza Media del Estado, en el Distrito Universitario de La Laguna, de don Alvaro Bazo Díaz, A10EC1615, y de conformidad con la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto que don Alvaro Bazo Díaz cese como Inspector extraordinario del Distrito Universitario de La Laguna, con efectos económicos de 30 de agosto de 1977, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Secretario accidental del Distrito Universitario de La Laguna a don José Manuel Bolado Somolinos, A11EC93 de Personal.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Málaga a don Andrés Espinosa Alarcón, A11EC75 de Personal.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del servicio y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspeción general de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Salamanca a don José Manuel Elvira Martínez, A11EC79 de Personal.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, con carácter temporal y de confirmación definitiva en unidades escolares de Educación especial (Subnormales) y de Sordomudos, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter temporal, por dos cursos con reserva de la escuela de procedencia de *régimen general,* si la hubiere, no reservándose las de Patronato y Juntas de Promoción Educativa, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación especial (Subnormales): Decreto 2925/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio).

Los interesados se encuentran en posesión del Título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras —Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial.

TEMPORAL

Provincia de Madrid

Doña María de los Llanos León Sánchez, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 para el Centro de Educación Especial «Princesa Sofía», de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de don Andrés París Urbina.

Doña María Rosa Zarza Cano, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro de Educación especial «Princesa Sofía» de Madrid (capital), Junta de Promoción Edocativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de doña María Espinar Tomasa Galindo González.

Doña María Angeles Molina Galindo, de San Celoní (Barcelona), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1976 en el Centro de Educación Especial «Fundación Coyeneche». de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de doña Isabel Pantaleón Nadal.

Doña María Jesús Muñoz Martín, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1976 en el Centro de Educación especial «Fundación Goyeneche», de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de doña María Mercedes Tortosa Martínez.

Don Herminio Blázquez Martín, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 23 de febrero de 1972 en el Centro de Educación Especial «Fundación Goyeneche» de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de don Agustín González-Tablas Lázaro.

Don José Moreno Egea, provisional de la provincia de Murcia, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 22 de julio de 1976 en el Centro de Educación especial «Fundación Goyeneche» de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid» en la vacante de doña Pilar Ortega Moreno.

Doña María Irene Antonia Alvarez Vinuesa, de Barcelona (capital) —concurso traslado de Educación especial—, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 en el Centro de Educación especial «Fray Pedro Ponce de León» de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de don Nemesio Alfaro Olmedilla.

Doña Josefa Cuesta Yuste, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 en el Centro de Educación Especial «Fray Pedro Ponce de León» de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de Montserrat Pollo Sánchez.

Doña Enriqueta María del Carmen del Molino Romera, de Malgrat de Mar (Barcelona), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 en el Centro de Educación especial «Fray Pedro Ponce de León» de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de doña María Victoria Luque Becerra.

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA

Provincia de Barcelona

Doña María Felicidad Asensio Gallardo, provisional de la provincia de Barcelona, en la unidad de Enseñanza especial creada por Orden ministerial de 20 de marzo de 1972 en el Centro de Educación especial «Alpi» de Hospitalet de Llobregat, Junta de Promoción Educativa «Asociación de Ayuda al Subnormal». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 9 de agosto).

Provincia de Murcia

Don José Baeza Montoya, procedente de El Albujón-Cartagena (Murcia), en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1968 en Murcia (capital) —Centro «Santísimo Cristo de la Misericordia», Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de abril).

Doña María Josefa Boj Hernández, de Cañada de la Cruz (Murcia), en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1968 en el Centro «Santísimo Cristo de la Misericordia», de Murcia (capital), dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de abril).

Doña Josefa Terrer Conesa, de Puebla de Soto (Murcia), en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1968 en el Centro «Santísimo Cristo de la Misericordia» de Murcia (capital), Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de abril).

Provincia de Las Palmas

Doña Constanza Falcón Castellano, provisional de Las Palmas, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 en el Centro de Educación especial «Ciudad San Juan de Dios» de Tafira-Baja, Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de septiembre).

Doña María Mercedes Marrero O'Shanahan, provisional de Las Palmas, en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 en el Centro de Educación especial «Ciudad San Juan de Dios» de Tafira-Baja, Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de septiembre).

Don José Gilberto Melado Sánchez, provisional de Las Palmas, en una unidad de niños creada por Orden ministerial de 10 de julio de 1974 en el Centro de Educación especial «Ciudad San Juan de Dios» de Tafira-Baja, Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de septiembre).

Doña Obdulia Rodríguez Bautista, provisional de Las Palmas, en una unidad de niños creada por Orden ministerial de 10 de julio de 1974 en el Centro de Educación especial «Ciudad San Juan de Dios» de Tafira-Baja, Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de septiembre).

Doña Marta Zaragoza Soto, provisional de Lar Palmas, en una unidad de niños creada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 en el Centro de Educación especial «Ciudad San Juan de Dios» de Tafira-Baja, Junta de Promoción Educativa «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de septiembre).

SORDOMUDOS

Orden ministerial de 18 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del Título de Profesor especial de Sordomudos o de Profesor especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición, y éstos hacen constar que se encuentran, además, en posesión del Título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

TEMPORAL

Provincia de Madrid

Doña María del Espinar Tomasa Galindo González, de Madrid (capital) —Enseñanza especial—, para una unidad de niñas de Lenguaje y Audición creada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1976 en el Centro de Educación especial «Princesa Sofía» de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid».

Don Emilio Gómez García, de Madrid (capital) —Sordomudos—, para una unidad de niños de Audición y Lenguaje creada por Orden minirterial de 30 noviembre de 1976 en el Centro de Educación especial «Princesa Sofía» de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid».

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales, quedándose sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sres. Delegados provinciales de Educación y Ciencia y Subdirector general de Gestión de Personal.

Ilmo. Sr.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes,

Esta Dirección General de Personal, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Educación General Básica— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

Primero.—Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se citan a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio por el presente curso escolar 1977-1978. Las escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de Juntas de Promoción Educativa.

Provincia de Burgos

Doña Araceli Galerón Gutiérrez, de nuevo ingreso de la provincia de Barcelona, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1973) de la Escuela-Hogar en Santibáñez de Zarzaguda.

Provincia de Orense

Doña Ana María del Pilar de Dios Martínez, procedente de Calvos de Randín (Orense), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 31 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), en la Escuela-Hogar «Mariñamansa» de Orense (capital), en la vacante de doña María Asunción Rodríguez Fernández.

Doña Ana María del Cristal Araujo González, procedente de Genalguacil (Málaga), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972 en la Escuela-Hogar de Viana del Bollo, en la vacante de doña Olga María Velo del Río.

Don Joaquín Macías Salgado, procedente de Muros (Orense), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972 en Viana del Bollo del Patronato Escuela-Hogar, en la vacante de don Vicente Alberte Iglesias.

Doña Florinda Pérez Rodríguez, procedente de Ubrique (Cádiz), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972 en la Escuela-Hogar de Viana del Bollo.

Segundo.—Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria y a los interesados.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Delegados provinciales del Departamento y Subdirector general de Gestión de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura, el favorable informe del Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1678/1969, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura a don Carlos Núñez Alvarez, Catedrático y actual Secretario general de la citada Universidad.

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

(«BOE» 23-II-1978.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 1781/1971, de 8 de julio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad a don Juan Córdoba Roda, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 13 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 3857/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decana de la Facultad de Geografía e Historia de dicha Universidad a doña María Ruiz Trapero, Catedrática numeraria de la misma.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo, que ha sido tramitada por el Rectorado de la misma,

Este Ministerio, aceptando dicha propuesta, y dados los méritos científicos y docentes que concurren en el señor don Antonio Pérez Casas, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, ha resuelto nombrarle Decano Honorario de la indicada Facultad.

Madrid, 19 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1190/1971, de 6 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Angel María Villar del Fresno, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 13 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, el día 29 de diciembre del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Juan Gibert Queraltó, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona (A01EC270).

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Murcia solicitando autorización para contratar como Profesores de Educación General Básica de la citada localidad a don Angel Cuenca Molina, don José María Barquero González y doña Remedios Maurandi de Lomba,

Este Ministerio no ve inconveniente alguno, a tenor de las razones expuestas y necesidad de dicho Centro, en que se proceda a la contratación de dicho profesorado con cargo a fondos de la Universidad.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Sebastián Nicolás Delgado Díaz, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, A44EC1138, con iniciación el día 18 de diciembre de 1977.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86,1 y 2, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Jorge Urrutia Gómez, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, A44EC2280, con iniciación el día 13 de enero de 1976.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande y Simón.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Francisco Rodríguez Luis, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, A44EC981, con iniciación el día 19 de diciembre de 1977.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande y Simón.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Juan Murube del Castillo, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, A44EC1924, con iniciación el día 22 de diciembre de 1977.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Juan de Sande y Simón.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Vista la instancia suscrita por don Antonio Martínez Valverde, A44EC1312, Profesor adjunto de Universidad en expectativa de destino, solicitando excedencia voluntaria por haber tomado posesión como Profesor agregado de la Facultad de Medicina de Málaga.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 45.1 *d)* de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y de acuerdo con el párrafo 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) por la que se eleva a definitivo el concurso-oposición restringido al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad convocado por Orden de 17 de enero de 1973,

Esta Dirección General ha resuelto que don Antonio Martínez Valverde pase a situación de excedencia voluntaria previa toma de posesión y cese nominales ante esta Dirección General de Universidades (Servicio de Programación y Provisión).

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Carlos Asensio Bretones (A42EC806), Profesor agregado de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y el favorable informe del Rectorado de la mencionada Universidad,

Este Ministerio ha resuelto conceder al señor Asensio Bretones, con efectos de 2 de enero de 1978, la situación de excedencia voluntaria por más de un año.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45, apartado *c)* de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Apellido primero: Isabel. Apellido segundo: Fernández-Vega. Nombre: Francisco. Cuerpo: Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas. Número de Registro: A04EC278. Centro o Unidad de destino: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. Localidad: Madrid. Provincia: MD. Iniciación: 1 de enero de 1978. Fecha de cese: 31 de diciembre de 1977.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande Simón.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncian las vacantes concretas a cubrir por los aspirantes que superen las octavas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado. («BOE» 18-II-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado por la que se anuncia fecha, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio para aquellos opositores que, por razones justificadas, no pudieron comparecer en su día. («BOE» 21-II-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 10 de enero de 1978 por la que se convoca concurso de traslados 1/78 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. («Boletín Oficial del Estado» 22-II-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se elevan a definitivas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las octavas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido. («BOE» 22-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual C1/78 de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 28-II-1978.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TECNICOADMINISTRATIVO

Orden de 7 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Historia general de las Artes Plásticas», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla. («BOE» 18-II-1978.)

Orden de 7 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del Antiguo y Ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona. («BOE» 18-II-1978.)

Orden de 7 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Paisaje», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona. («BOE» 18-II-1978.)

Orden de 7 de febrero de 1978 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 18-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Profesor auxiliar de «Armonía» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 20-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Profesor auxiliar de «Piano» del Conservatorio Superior de Música de Sevilla por la que se convoca a la aspirante admitida. («Boletín Oficial del Estado» 20-II-1978.)

Orden de 8 de febrero de 1978 por la que se rectifica la de 9 de enero, que convocaba concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 21-II-1978.)

Orden de 21 de febrero de 1978 por la que se convocan pruebas para la provisión de 1.300 plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. («BOE» 23-II-1978.)

Orden de 21 de febrero de 1978 por la que se convoca concurso-oposición, libre y restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. («BOE» 23-II-1978.)

Orden de 21 de febrero de 1978 por la que se convoca concurso-oposición, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. («BOE» 23-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Piano» de los Conservatorios Superiores de Música de Murcia (2) y Sevilla (2). («BOE» 23-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convocan concursos especiales de traslados: Párvulos, restringidos, Secciones de Colegios Nacionales de Prácticas y Especiales de la provincia de Navarra. («Boletín Oficial del Estado» 24-II-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir dos plazas de Subalternos vacantes en la plantilla del Organismo. («Boletín Oficial del Estado» 24-II-1978.)

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir cuatro plazas de Subalternos vacantes en la plantilla del Organismo. («Boletín Oficial del Estado» 24-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Repentización, Transposición instrumental y Acompañamiento» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid (1) y Murcia (1). («BOE» 25-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Violoncelo» de los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba (1) y Murcia (1). («BOE» 25-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Organo y Armonio» del Conservatorio Superior de Música de Málaga. («BOE» 25-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Solfeo y Teoría de la Música» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. («BOE» 25-II-1978.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas libres convocadas para cubrir 61 plazas de empleados del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, creado por Decreto 1150/1975, por la que se convoca a los opositores. («BOE» 25-II-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre a cátedras de «Estética e Historia de la Música», vacantes en los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba (1), Málaga (1) y Valencia (1). («BOE» 27-II-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 1978 por la que se convoca concurso-oposición, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. («BOE» 27-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO

Orden de 27 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química industrial, Economía y Proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 11-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Murcia, Valencia y Extremadura. («BOE» 11-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado

de «Matemática de las operaciones financieras» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Valencia y Zaragoza. («BOE» 11-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética (Citogenética)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 11-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 11-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría analítica y Topología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Zaragoza. («BOE» 11-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría 5.º (Geometría diferencial)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («BOE» 11-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de «Economía general» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-II-1978.)

Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 198 plazas a nivel de Subalterno, vacantes en la plantilla de esta Universidad. («BOE» 11-II-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de dos plazas del grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 11-II-1978.)

Orden de 11 de enero de 1977 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Patología y Clínica médicas (1.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 13-II-1978.)

Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se señala la fecha, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 198 plazas de Subalternos en la plantilla del Organismo. («BOE» 13-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgica (Traumatología y Ortopedia)» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Valladolid por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 13-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Santiago, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 13-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plaza de Profesor adjunto del grupo VII, «Hidráulica general y agrícola», de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 13-II-1978.)

Orden de 11 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Historia de Cataluña» (Facultad de Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 14-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Técnicas instrumentales» (Facultad de Farmacia) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 14-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estadística actuarial» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 14-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Córdoba, Autónoma de Madrid, Oviedo y Zaragoza, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 14-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anula la convocatoria a concurso de traslado anunciado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 15-II-1978.)

Orden de 13 de enero de 1978 por la que se nombra la Comisión que ha de resolver la adscripción a destino de los opositores aprobados en disciplinas correspondientes a la Facultad de Derecho del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 16-II-1978.)

Corrección de errores de la Orden de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas de «Teoría general de la Información» (Facultad de Ciencias de la Información) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 16-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Geometría II, III y IV» (Facultad de Ciencias) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 16-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Test proyectivos» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación) (Sección de Psicología) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 16-II-1978.)

Orden de 14 de diciembre de 1977 por la que se anula el sorteo celebrado para la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» y «Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades Complutense de Madrid (Alcalá de Henares), Málaga y Oviedo. («BOE» 17-II-1978.)

Orden de 11 de enero de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Juan Antonio Gallego Morell al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición de «Lengua y Literatura francesas» (Filosofía y Letras) y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández. («BOE» 17-II-1978.)

Orden de 24 de enero de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por don Federico Sopeña Ibáñez al cargo de Presidente titular del Tribunal de «Historia de la Música» (Facultad de Filosofía y Letras) y, en consecuencia, que sea sustituido por don Francisco Javier de Salas Bosch. («Boletín Oficial del Estado» 17-II-1978.)

Orden de 11 de febrero de 1978 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho penal (2.ª)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del grupo XIV, «Proyectos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de siete plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología vegetal» (Facultad de Medicina). («Boletín Oficial del Estado» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Hacienda pública» (Facultad de Derecho). («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Química orgánica aplicada» (Facultad de Farmacia) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Derecho administrativo y Ciencia de la Administración» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en la disciplina de «Microbiología e Inmunología» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas del grupo XV, «Geotecnia y Cimientos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Mecánica de los medios continuos» (Facultad de Ciencias). («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de «Topografía» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo IX, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo III, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos). («BOE» 17-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza del grupo II, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 17-II-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Lorente Muñoz sobre revocación de resolución de este Departamento de 3 de marzo de 1972, desestimatoria a pretensión de ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional, el Tribunal Supremo, en fecha 6 de mayo de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Lorente Muñoz, debemos declarar y declaramos ajus-

tados al ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, que desestimó la reclamación interpuesta por el actor contra su exclusión de ingreso directo en el Cuerpo de Magisterio Nacional, como contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sin hacer pronunciamiento alguno respecto al pago de las costas causadas en este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 22 de julio de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 10-I-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José García Monzón contra resolución de este Departamento a petición de determinada indemnización, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 11 de julio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de don José García Monzón, contra la fijación de la indemnización decretada el ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia con motivo de su cese como habilitado de Enseñanza Primaria y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso gubernativo interpuesto contra tal acto administrativo, debemos declararle y le declaramos contrario a derecho en cuanto aplica una reducción del cincuenta por ciento, y, en consecuencia, debemos anularle y le anulamos parcialmente, dejando sin efecto tal reducción y procediendo a fijar en trescientas cuarenta y nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas la indemnización a satisfacer al actor por aplicación del Decreto tres mil quinientos cincuenta y siete/mil novecientos setenta y dos, con los intereses legales de dicha cantidad desde la firmeza de este fallo. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 11-I-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramón y don Eladio Centeno Salgado contra resolución de este Departamento de 23 de abril de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de 17 de enero anterior, de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, el Tribunal Supremo, en fecha 30 de mayo de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramón y don Eladio Centeno Salgado contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de diecisiete de enero anterior de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, los debemos declarar y declaramos ajustados a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

(«BOE» 23-II-1978.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Lázaro Lorente y doña Adela García Alexandre contra acuerdo de la Dirección General de Personal de este Departamento, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 23 de mayo de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por don Pedro Lázaro Lorente y doña Adela García Alexandre contra los acuerdos de doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, los revocamos y anulamos por no estar ajustadas a derecho, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 20 de julio de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Menéndez Amor, sobre revocación de la resolución de este Departamento, el Tribunal Supremo, en fecha 25 de junio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Menéndez Amor contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos, confirmando la Orden de ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno nombrando Catedrático de "Paleontología" de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, así como la denegación presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado confirmamos tales disposiciones por ser conformes al ordenamiento jurídico; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. general de Universidades.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Moyano Navarro, contra resolución de este Departamento de 8 de enero de 1974, que fijó al recurrente una indemnización con motivo de su cese como Habilitado, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 10 de junio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso interpuesto por don Antonio Moyano Navarro, contra la fijación de indemnización de la Dirección

General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, y desestimación de recurso de reposición interpuesto contra tal acto administrativo, debemos declarar y declaramos contrario a derecho, aquél, en cuanto aplica una reducción del cincuenta por ciento, y debemos anular y anulamos el mismo parcialmente dejando sin efecto tal reducción, y procediendo, en consecuencia, fijar en un millón novecientas mil seiscientas treinta y ocho pesetas la indemnización a satisfacer a don Antonio Moyano Navarro por aplicación del Decreto tres mil quinientos cincuenta y siete/mil novecientos setenta y dos, con los intereses legales de esta cantidad a partir de la firmeza de este fallo, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Muñoz Martínez contra la resolución de este Departamento de 5 de octubre de 1972 y contra la denegación presunta del recurso de reposición contra aquélla formulado, el Tribunal Supremo, en fecha 8 de junio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Muñoz Martínez contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos y contra la denegación presunta del recurso de reposición contra aquélla formulado, debemos declarar y declaramos la nulidad de tales resoluciones por contrarias a derecho, en cuanto impusieron al actor la sanción de un año de suspensión de funciones como Director del Colegio Nacional de San Fernando, de Lorca (Murcia), sanción que se deja sin efecto, debiendo reponérsele en dicho puesto y abonarle los emolumentos dejados de percibir durante la suspensión, condenando a la Administración a estar y pasar por tales declaraciones y a su cumplimiento; sin hacer expresa declaración de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por M. I. S. doctor don Pelayo Martil Barbero, y R. M. Efigenia del Corazón de María Larios Méndez, contra resolución de este Departamento de 4 de octubre de 1975, referente a la inclusión en el inventario del Tesoro Artístico Nacional, de un cuadro de «El Greco», que representa al Salvador Jesús, el Tribunal Supremo, en fecha 30 de abril de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que declara indmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de M. I. S. doctor don Pelayo Martil Barbero y R. M. Efigenia del Corazón de María Larios Méndez, contra la Orden de dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro, así como contra sus precedentes de quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y el documento de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

el acuerdo de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y demás concordantes. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ilustre Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo contra resolución de este Departamento, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 19 de noviembre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: No ha lugar a decretar la nulidad interesada en los números uno y dos de la súplica del demandante; y en particular no ha lugar tampoco a decretar la nuliad interesada en el número tres de la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos ni la de la Orden ministerial del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres ni la de la Orden ministerial del mismo Departamento de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres, por hallarse, todas tres, ajustadas a derecho. Sin hacer expresa condena en costas, a ninguna de las partes.»

Interpuesto recurso de apelación por el señor Abogado del Estado, el Tribunal Supremo, en fecha 2 de junio de 1977, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que, rechazando la nulidad de actuaciones postulada, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo contra las resoluciones de seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres y quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro, la primera de la Dirección General de Bellas Artes y las dos últimas del Ministerio de Educación y Ciencia, las cuales confirmamos por ser conformes a derecho, todo ello sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Julián Blázquez Chamorro contra la resolución de este Departamento, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 11 de julio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Del Valle Lozano, en nombre y representación de don Julián Blázquez Chamorro, Administrador Apostólico, sede vacante, de la Diócesis de Avila, como Presidente y representante legal del Consejo Escolar Primario "Patronato Diocesano de Educación Primaria", debemos declarar y declaramos que se anulan y se dejan sin efecto

por no ser ajustadas a derecho las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación Nacional de fechas quince de julio y diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a que se refiere esta demanda, y que, en consecuencia, se tramite el correspondiente expediente administrativo en el que se dé curso a la propuesta que formuló en diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro el Patronato Diocesano de Educación Primaria de Avila sobre nombramiento de la Maestra nacional como propietaria definitiva a doña Inmaculada López Hernández, resolviéndolo sobre la declaración que se hace en esta Resolución de no estar vacante la plaza objeto del pleito; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Rafael Benavente García y don Laureano Pérez-Cacho García, Profesor agregado y Catedrático, respectivamente, de Institutos Nacionales de Bachillerato, contra la Orden de 13 de mayo de 1977, resolutoria del concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 17 de enero del año actual,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Montané Ceballos, en nombre y representación de su hijo, menor de edad, don Carlos Montané Moreno, contra Orden ministerial de 11 de mayo de 1977, que declaró improcedente la convalidación de los estudios realizados por el segundo en el Liceo Francés de Madrid, para la obtención del Brevet de Estudios Comerciales por los equivalentes españoles de Comercio,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Luis de Jaureguizar Rodríguez contra Orden ministerial de 21 de julio de 1977, que distribuyó el crédito correspondiente a obras, mobiliario y equipo didáctico de Centros no estatales de B. U. P. para el actual ejercicio económico,

Este Ministerio ha resuelto declarar la inadmisibilidad del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Germán Mellado Montoro contra Orden ministerial de 26 de abril de 1977, que acordó la resolución del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado y la Empresa «Lucas Ro, S. A.», para la ejecución de las obras de construcción de una Escuela de Aprendizaje Industrial, y otro adicional de movimiento de terreno y cimentación en Aranda de Duero (Burgos),

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Angel Gonzalo Alonso contra Orden ministerial de 23 de abril de 1977, que resolvió la solicitud de convalidación parcial de los estudios de Enseñanza Primaria realizados por su hijo, don Miguel Angel Gonzalo Martínez, en Escuela Secundaria de Sydney (Australia),

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación del Colegio Nacional Piloto «Guadiana», domiciliado en el polígono de «La Paz», parcela 2-IIIC, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados. Este Centro estará adscrito al I. C. E. de la Universidad de Extremadura.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Modificación del Colegio Nacional «De la Juventud», domiciliado en parque de la Legión, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Juventud, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad es-

colar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños de Educación General Básica con que contaba el Centro.

Municipio: Montijo. Localidad: Montijo. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Barbaño», domiciliado en Virgen de Barbaño, sin número, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales provisionales en carretera de la Estación, sin número, y en Virgen de Barbaño, sin número, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Talavera la Real. Localidad: Talavera la Real. Ampliación del Colegio Nacional «San José», domiciliado en plaza de San José, 2, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Burgos

Municipio: Gumiel de Hizán. Localidad: Gumiel de Hizán. Constitución del Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en Gumiel de Hizán, que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —para funcionar tres en locales de nueva construcción y dos en locales adaptados— y se integran transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con curso, que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares de Pineda Trasmonte, Cilleruelo de Arriba, Bahabón de Esgueva, Santa María Mercadillo. Pinilla Trasmonte, Villalbilla de Gumiel, Quintana del Pidio, Tubilla del Lago, Oquillas y Pinilla Trasmonte (Coto Pinilla), que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial, los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3009/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Melgar de Fernamental. Localidad: Melgar de Fernamental. Ampliación del Colegio Nacional «Domingo Viejo», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Santibáñez de Zarzaguda. Localidad: Santibáñez de Zarzaguda. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de las Eras», domiciliado en Santibáñez de Zarzaguda, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en aula habilitada.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Burgos

Municipio: Bahabón de Esgueva. Localidad: Bahabón de Esgueva. Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en Gumiel de Hizán y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cilleruelo de Arriba. Localidad: Cilleruelo de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Oquillas. Localidad: Oquillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por comarcalización en Gumiel de Hizán. Se reconoce al Profesor de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Pineda Trasmonte. Localidad: Pineda Trasmonte. Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán y transformación de la unidad escolar de niñas en mixta. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Pinilla Trasmonte. Localidad: Pinilla Trasmonte. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada, por comarcalización en Gumiel de Hizán y transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Pinilla Trasmonte. Localidad: Coto de Pinilla. Se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de Coto de Pinilla por comarcalización en Gumiel de Hizán. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Quintana del Pidio. Localidad: Quintana del Pidio. Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en Gumiel de Hizán y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa María Mercadillo. Localidad: Santa María Mercadillo. Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en Gumiel de Hizán y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tubilla del Lago. Localidad: Tubilla del Lago. Supresión de la unidad escolar de niñas por comarcalización en Gumiel de Hizán y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce a la Profesora de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Los Valcárceres. Localidad: Barrio de San Miguel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villalbilla de Gumiel. Localidad: Villalbilla de Gumiel. Supresión de la unidad escolar de niñas por comarcalización en Gumiel de Hizán y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce a la Profesora de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Gumiel de Hizán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Cáceres

Municipio: Benquerencia. Localidad: Benquerencia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cáceres. Localidad: Finca Lagartera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cachorrilla. Localidad: Cachorrilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Campillo de Deleitosa. Localidad: Campillo de Deleitosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Malpartida de Plasencia. Localidad: Malpartida de Plasencia. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Mesas de Ibor. Localidad: Mesas de Ibor. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdecañas de Tajo. Localidad: Valdecañas de Tajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Badajoz

Municipio: Villanueva del Fresno. Localidad: Villanueva del Fresno. Modificación del Colegio Nacional «Francisco Rodríguez Perera», domiciliado en Parque Municipal, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, y se transforman dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Provincia de Baleares

Municipio: Consell. Localidad: Consell. Se autoriza la denominación de «Bartolomé Ondinas» al Colegio Nacional, domiciliado en Son Cosme.

Provincia de Barcelona

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí. Modificación del Colegio Nacional «Juan Maragall», domiciliado en carretera de Rubí, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades

escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución «Veinticinco Años de Paz», y 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran en el Colegio Nacional «Veinticinco de Septiembre», de nueva constitución, ambos de la misma localidad. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de octubre de 1976, en el sentido de que la Dirección del Colegio Nacional «Juan Maragall» es sin curso y no con función docente, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí. Constitución del Colegio Nacional «25 de Septiembre», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «Juan Maragall», de la misma localidad, 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí. Constitución del Colegio Nacional «Veinticinco Años de Paz», que contará con 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «Juan Maragall», de la misma localidad, 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso.

Provincia de Burgos

Municipio: Condado de Treviño. Localidad: Treviño. Modificación del Colegio Nacional comarcal «Condado de Treviño», domiciliado en Treviño, sin número, que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforma en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se reconoce a la Profesora de la unidad escolar suprimida en Puebla de Arganzón por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1976, rectificada en Orden ministerial de 23 de febrero de 1977, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Puebla de Arganzón. Localidad: Puebla de Arganzón. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida en Puebla de Arganzón por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1976 y rectificada en Orden ministerial de 23 de febrero de 1977, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Condado de Treviño», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Cáceres

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata. Se autoriza la denominación de «Campo Arañuelo» para el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en avenida del Magisterio, sin número.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Baleares

Municipio: Andraitx. Localidad: Puerto de Andraitx. Se amplía la Orden ministerial de 1 de julio de 1977, en el sentido de que la Escuela unitaria de niñas de Puerto Andraitx se transforma en unidad escolar de Educación Pre-

escolar —párvulos—, ya que por error se omitió dicha transformación en la citada Orden ministerial.

Municipio: Calviá. Localidad: Capdella. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de julio de 1977 sobre supresión y modificación de unidades, en el sentido de que el Municipio es Calviá y la localidad Capdella; y no localidad Calviá, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Palma. Localidad: Palma. Se rectifica la Orden ministerial de 5 de febrero de 1977, relativa al Colegio Nacional «Miguel Porcel», en el sentido de que la localidad es Palma de Mallorca y no S'Indioteria, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: San José. Localidad: San Agustín. Se amplía la Orden ministerial de 1 de julio de 1977, relativa a la supresión de una unidad escolar de asistencia mixta en el municipio de San José y la localidad San Agustín, haciendo constar que dicha Escuela Unitaria se denomina «Ses Planes».

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Santa Eulalia del Río. Se amplía la Orden ministerial de 1 de julio de 1977, haciendo constar que la Escuela Unitaria suprimida en el municipio de Santa Eulalia del Río, localidad Santa Eulalia del Río, se denominaba «Cala Llonga de Baix».

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 11-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades de los Centros no estatales de Educación Especial detallados en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales respectivas, acompañados de los informes preceptivos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que figuran reseñados en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Localidad: Cornellá.
Municipio: Cornellá.
Domicilio: Finca «Can Mercader».
Denominación del Centro: «Can Mercader».
Titular: «Patronato Municipal de Niños Deficientes de Cornellá».
Creación de seis unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.
Puestos escolares: 50.
Constitución del Centro: Seis unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

Provincia de Baleares

Localidad: Manacor.
Municipio: Manacor.
Domicilio: Zona de «Es Canyar».
Denominación del Centro: «Aproscom».
Titular: Asociación de Padres de Subnormales «Aproscom».
Creación de tres unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.
Puestos escolares: 45.
Constitución del Centro: Tres unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

Provincia de Las Palmas

Localidad: Tablero de Maspalomas.
Municipio: San Bartolomé de Tirajana.
Domicilio: Tablero de Maspalomas.
Denominación del Centro: «Alcalde Enrique Jorge».
Titular: Asociación Protectora de Subnormales de Las Palmas (APROSU).
Creación de seis unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.
Puestos escolares: 72.
Constitución del Centro: Seis unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

«BOE» 11-I-1978.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción y lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a a realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cardenal Spínola».
Domicilio: Virgen de Montserrat, 86.
Titular: Esclavas Concepcionistas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Virgen de Montserrat, 86.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Icaria».
Domicilio: Párroco Juliana, 2.
Titular: Pura Badenes Rodríguez.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Párroco Juliana, 2.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sant Jordi».
Domicilio: Espiell, 18.
Titular: Isidro Biarge Franco.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espiell, 18.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sinaí».
Domicilio: Montornés, 37.
Titular: Aurelia Artigas Millán.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Montornés, 37.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Josglar».
Domicilio: Goya, 10 y 12.
Titular: Clara Teresa Abadías Finós.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, 10 y 12.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Ramiro de Maeztu».
Domicilio: Ramiro de Maeztu, sin número.
Titular: Juan Manuel Cubero Félix.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramiro de Maeztu, sin número.

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 27, y Ronda de Navarra, 45.
Titular: Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social «San Luis Gonzaga».
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Ronda de Navarra, 45, y avenida de José Antonio, 27.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Reina».
Domicilio: Esteban Collantes, 12.
Titular: María del Carmen Cuervo Malvar.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Esteban Collantes, 12.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe I».
Domicilio: Ocaña, 12.
Titular: Alfonso Rentero Crespo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ocaña, 12.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe II».
Domicilio: Paseo de Extremadura, 465.
Titular: Alfonso Rentero Crespo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en paseo de Extremadura, 465.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pedro Apóstol».
Domicilio: Santa Felicidad, 29.
Titular: Antonio Martín González y Tomás Martínez Luna.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por seis edificios situados en la calle Santa Felicidad, 15, 17, 23-25, 31 y 59.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sobrino».
Domicilio: Avenida Rafaela Ibarra, 31.
Titular: Frutos Maroto Moreno.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 14 unidades con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la avenida de Rafaela Ibarra, 31 y 39, y avenida del Cerro de los Angeles, 24.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Escritorios, 6.
Titular: Religiosas Filipenses.

Tansformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escritorios, 6.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «San Gabriel».
Domicilio: Carretera de Daganzo. Finca El Olivar.
Titular: Padres Pasionistas.
Transformación y clasificción condicionada en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Daganzo. Finca El Olivar.
Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 160 plazas.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: «Hogar del Buen Consejo».
Domicilio: Plaza de la Concepción, 1.
Titular: RR. Franciscanas del Buen Consejo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Concepción, 1.
Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Puente II».
Domicilio: Valencia, 17.
Titular: Gumersindo Puente Llata.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 17.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cardenal Spínola».
Domicilio: Virgen de Montserrat, 86.
Titular: Esclavas Concepcionistas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de Montserrat, 86.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sant Jordi».
Domicilio: Espinell, 18.
Titular: Isidro Biarge Fraco.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espinell, 18.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sinaí».
Domicilio: Montornés, 37.
Titular: Aurelia Artigas Millán.

Tansformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Montornés, 37.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Joslar».
Domicilio: Goya, 10 y 12.
Titular: Clara Teresa Abadías Finós.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, 10 y 12.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Ramiro de Maeztu».
Domicilio: Ramiro de Maeztu, sin número.
Titular: Juan Manuel Cubero Félix.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramiro de Maeztu, sin número.

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 27.
Titular: Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social «San Luis Gonzaga».
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 210 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida de José Antonio, 27, y plaza Doctor Vich, 2.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Reina».
Domicilio: Esteban Collantes, 12.
Titular: María del Carmen Cuervo Malvar.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Esteban Collantes, 12.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe I».
Domicilio: Ocaña, 12.
Titular: Alfonso Rentero Crespo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ocaña, 12.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe II».
Domicilio: Paseo de Extremadura, 465.
Titular: Alfonso Rentero Crespo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Extremadura, 465.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pedro Apóstol».
Domicilio: Santa Felicidad, 29.
Titular: Antonio Martín González y Tomás Martínez Luna.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Santa Felicidad, 29, 53 y 59.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sobrino».
Domicilio: Avenida de Rafaela Ibarra, 31.
Titular: Frutos Maroto Moreno.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Cerro de los Angeles, 24.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Escritorios, 6.
Titular: Religiosas Filipenses.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escritorios, 6.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «San Gabriel».
Domicilio: Carretera de Daganzo. Finca El Olivar.
Titular: Padres Pasionistas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Daganzo. Finca El Olivar.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Alonso I».
Domicilio: Valencia, 45.
Titular: Donato Alonso García.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 45.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 3 de mayo de 1977 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: «Hogar del Buen Consejo».
Domicilio: Plaza de la Concepción, 1.
Titular: RR. Franciscanas del Buen Consejo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Concepción, 1.

(«BOE» 11-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros estatales con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: La Vileta. Ampliación del Colegio Nacional «Son Ximelis», domiciliado en Cabo Blanco, 15, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales en la Parroquia de Son Roca.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en Salas, sin número, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Quintanilla del Agua. Localidad: Quintanilla del Agua. Ampliación de la Escuela graduada en Quintanilla del Agua, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Huelva

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sánchez Arjona» domiciliado en Cuatro Caminos, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Huesca

Municipio: Binéfar. Localidad: Binéfar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Don Víctor Mendoza Mendoza», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción en el mismo Centro. Se autoriza el traslado de este Centro a los nuevos locales construidos, sitos en calle Almacellas, 33.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío XII», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación

General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en aula prefabricada, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustín Serrano de Haro», domiciliado en calle Arjona, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Martos. Localidad: Martos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Amador», domiciliado en General Canis, 15, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de León

Municipio: La Bañeza. Localidad: La Bañeza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en la calle 18 de Julio, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Fortuna. Localidad: Fortuna. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Enrique Oltra Moltó», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Povincia de Pontevedra

Municipio: Moraña. Localidad: Chayan. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moraña. Localidad: Peñagrande. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moraña. Localidad: Soar. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moraña. Localidad: Vilacoba. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Arico. Localidad: Arico. Ampliación del Colegio Nacional «Villa de Arico», domiciliado en Villa de Arico, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Prescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Ampliación del Colegio Nacional «Fernán Caballero», domiciliado en Cerro Blanco, que contará con 20 unidades escolares de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa. Ampliación del Colegio Nacional «Santa Teresa», domiciliado en calle Ecija, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva contrucción, dos en la calle Ecija, número 6, y dos en la calle Era Verde.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Ampliación del Colegio Nacional «Angel del Alcázar», domiciliado en Cerro de las Nieves (barrio de Santa Bárbara), que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), cinco unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas e igualmente se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, con que contaba el Centro.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Ampliación del Colegio Nacional «Jaime de Foxá», domiciliado en calle Espinarejo (Polígono Industrial), que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en calle Castillo Cullera, 3, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Zarátamo. Localidad: Arcocha. Ampliación del Colegio Nacional «Arcocha», domiciliado en calle Arcocha, número 12, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Salamanca

Municipio: Guijuelo. Localidad: Guijuelo. Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 11-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares, con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Lugo

Municipio: Pastoriza. Localidad: Pastoriza. Ampiación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Alvarez Quintero» de la calle Palmípedo, 3, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos uni-

dades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Direción con función docente, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «República del Uruguay» de la calle de Nuestra Señora de Valvanera, 120, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto de la calle de Las Musas, 95, de Canillejas, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «Campamento» sito en el barrio de la Estación, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz de Alda», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado y cuatro locales provisionales.

Provincia de Málaga

Municipio: Campillos. Localidad: Campillos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manzano Jiménez» de la calle de Nuestra Señora del Reposo, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Abanilla. Localidad: Barinas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Virgen del Rosario» de la calle Vereda, 11, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Lorca. Localidad: Campillo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Calvo Sotelo», que contará con 51 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados y se transforman en mixtas las 24 unidades escolares de niños y las 24 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: El Matorral. Creación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de León

Municipio: Cistierna. Localidad: Cistierna. Supresión de la Escuela Hogar de niñas «Santa Catalina», que contaba con tres plazas de Profesora de Ocio.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de la unidad escolar de niñas «Cerro de la Vaca», con domicilio en la calle Infiesto, número 4.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Rincón de Carranza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Soto. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Palencia

Municipio: Congosto de Valdivia. Localidad: Congosto de Valdivia. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias, con lo que se constituirá una graduada con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Provincia de Las Palmas

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: Los Espinos. Supresión de las unitarias de niños números 1 y 2 y de las unitarias de niñas números 1 y 2, que estaban integradas en el Colegio Nacional mixto de San Nicolás de Tolentino.

Municipio: Santa Lucía. Localidad: Vecindario. Modificación del Colegio Nacional número 1, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora, diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen tres unidades escolares mixtas y se desglosan seis unidades escolares mixtas que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto número 2.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Sebastián. Localidad: Benchujigua. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Sebastián de la Gomera. Localidad: Vegalpala. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Escuelas Aguirre», de la calle Pío Baroja, 4, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se integra y traslada la plaza de Profesora diplomada en Educación Física desglosada del Colegio Nacional mixto «República de Venezuela», y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Pinzón», de la calle Azor, 4, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se integra y traslada la plaza de Profesor diplomado en Educación Física, desglosada del Colegio Nacional mixto «República de Venezuela» y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio Nacional mixto «República de Venezuela», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan la plaza de Profesor y la plaza de Profesora diplomados en Educación Física, que pasan a integrarse en los Colegios Nacionales mixtos «Hermanos Pinzón» y «Escuelas Aguirre» y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Modificación de la Escuela graduada mixta «Pedregalejo», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas con que contaba el Centro, al mismo tiempo se autoriza el traslado de la graduada desde la calle Tiriti a la calle Arroyo de los Pilones.

Provincia de Las Palmas

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: Albercón. Por anulación de la Orden de 20 de enero de 1975 continuará funcionando la Escuela graduada mixta con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: Hoyo y Tocodoman. Por anulación de la Orden de 20 de enero de 1975 continuará funcionando la Escuela graduada mixta con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: Los Molinos. Por anulación de la Orden de 20 de enero de 1975 continuará funcionando como unitaria la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: San Nicolás. Localidad: San Nicolás. Por anulación de la Orden de 20 de enero de 1975 continuará funcionando la Escuela graduada mixta con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: Playa de San Nicolás. Por anulación de la Orden de 20 de enero de 1975 continuará funcionando la unidad escolar mixta como unitaria.

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: Playa de Tasarte. Por anulación de la Orden de 20 de enero de 1975 continuará funcionando como unitaria la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: Tasarte. Por anulación de la Orden de 20 de enero de 1975 continuará funcionando la Escuela graduada mixta con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: Tasartico. Por anulación de la Orden de 20 de enero de 1975 continuará funcionando como unitaria la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santa Lucía. Localidad: Vecindario. Ampliación del Colegio Nacional mixto número 2, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se integran y trasladas las seis unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional mixto número 1.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Lugo

Municipio: Mondoñedo. Localidad: Barral de Cima. Se rectifica la Orden de 26 de septiembre de 1975 que suprimía la unidad escolar mixta de Barral de Cima, significando que el municipio es Mondoñedo y no Friol, como figuraba en dicha Orden.

Municipio: Sarria. Localidad: Fontela. Se anula la Orden de 14 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), que suprimía la unidad escolar mixta con domicilio en Santa María de Pena, con lo cual vuelve a funcionar la unidad escolar mixta suprimida.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Se rectifica la Orden de 26 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto) que modifica el Colegio Nacional mixto «San Eugenio y San Isidro», haciendo constar que el Centro cuenta con Dirección sin curso y no con Dirección con función docente.

Provincia de Las Palmas

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: San Nicolás de Tolentino. Se anula la Orden de 20 de enero de 1975 que sustituye el Colegio Nacional mixto, quedando el Centro con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan todas las unidades escolares integradas en este Centro por la Orden y se suprimen las unitarias de Los Espinos, en el apartado de esta Orden.

Provincia de Salamanca

Municipio: Pedrosillo de los Aires. Localidad: Castillejo. Se rectifica la Orden de 3 de octubre de 1977 que crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— significando que la localidad es Castillejo, del Municipio de Pedrosillo de los Aires.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Abechuco.
Denominación: «La Inmaculada Concepción».
Domicilio: El Cristo de Abechuco.
Titular: Congregación Hijas Inmaculada Concepción.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Cristo de Abechuco.

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Santa María».
Domicilio: Luis Heintz, 7.
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis Heintz, 7.

Provincia de Alicante

Municipio: Alcoy.
Localidad: Alcoy.
Denominación: «La Presentación».
Domicilio: Pintor Casanova, 24.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Pintor Casanova, 24.

Municipio: Ibi.
Localidad: Ibi.
Denominación: «San Juan y San Pablo».
Domicilio: Amado Brotons, sin número.
Titular: HH. Terciarias Franciscanas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Amado Brotons, sin número.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: La Vileta.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: María Antonia Salvá, 10.
Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Antonia Salvá, 10.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Coll».
Domicilio: Santuarios, 30; Portell y plaza de Gibraltar.
Titular: Arzobispado de Barcelona.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puesto escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Santuarios, 30; calle Porti, y plaza de Gibraltar.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «San Francisco de Sales».
Domicilio: María Auxiliadora, 14.
Titular: Congregación Salesiana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 22 unidades con capcidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Auxiliadora, 14.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño.
Localidad: Logroño.
Denominación: «Compañía de María»
Domicilio: Capitán Gaona, 2.
Titular: R.R. Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Capitán Gaona, 2.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Pedro Escudero, 21-23.
Titular: Unicensa (Unión de Centros de Enseñanza, S. A.).
Transformación y clasificación definitiva en Centro de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Escudero, 21-23.

Provincia de Navarra

Municipio: San Adrián.
Localidad: San Adrián.
Denominación: «Casa Nostra».
Domicilio: Stas. Operarias Parroquiales.
Titular: Consuelo Fuentes Montaner.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Stas. Operarias Parroquiales.

Provincia de Oviedo

Municipio: Mieres.
Localidad: Mieres.
Denominación: «Santo Domingo de Guzmán».
Domicilio: José Antonio, 22.
Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 22.

Municipio: Pol de Siero.
Localidad: Meres.
Denominación: «Meres».
Domicilio: Meres.
Titular: «Centros Docentes Asturianos, S. A.».

Transformación y clasificación definitiva en Centros de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Meres.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «San José».
Domicilio: Asilo, 1.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 19 unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Asilo, 1.

Provincia de Sevilla

Municipio: Lora del Río.
Localidad: Lora del Río.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes.
Domicilio: Pedro Parias, 1.
Titular: Mercedarias de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Parias, 1.

Municipio: Marchena.
Localidad: Marchena.
Denominación: «Santa Isabel».
Domicilio: Compañía, 10.
Titular: Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Compañía, 10.

Provincia de Valencia

Municipio: Villanueva de Castellón.
Localidad: Villanueva de Castellón.
Denominación: «Santo Domingo».
Domicilio: Pintor Ribera, 28.
Titular: RR. Dominicas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puesto escolares, constituidor por un edificio situado en la calle Pintor Ribera, 28.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «El Angel de la Guarda».
Domicilio: Cuarte, 74.
Titular: Daniel Barles Lacasta.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cuarte, 74.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Abechuco.
Denominación: «La Inmaculada Concepción».
Domicilio: El Cristo de Abechuco.
Titular: Congregación Hijas de la Inmaculada Concepción.
Transformción y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Cristo de Abechuco.

Provincia de Alicante

Municipio: Alcoy.
Localidad: Alcoy.
Denominación: «La Presentación».
Domicilio: Pintor Casanova, 24.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 190 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor Casanova, 24.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Establiments.
Denominación: «Pureza de María» (Jardines de Infancia).
Domicilio: Cayetana Alberta Giménez, 2.
Titular: Congregación Religiosa de la Pureza.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cayetana Alberta Giménez, 2.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «San Juan Bautista».
Domicilio: Marqués de Casa Arizón, 26.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Casa Arizón, 26.

Provincia de Sevilla

Municipio: Lora del Río.
Localidad: Lora del Río.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Pedro Parias, 1.
Titular: Mercedarias de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Parias, 1.

Municipio: Marchena.
Localidad: Marchena.
Denominación: «Santa Isabel».
Domicilio: Compañía, 10.
Titular: Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Compañía, 10.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa.
Localidad: Tortosa.
Denominación: «Párvulario Aleluya».
Domicilio: Partida de Orleáns, sin número.
Titular: Josefa Llorens Sanz.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Partida de Orleáns, sin número.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «El Angel de la Guarda».
Domicilio: Cuarte, 74.
Titular: Daniel Barles Lacasta.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cuarte, 74. Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 9 de diciembre de 1974, en lo que a dicho Centro se refiere.

(«BOE» 11-I-1978.)

Ilmos. Sres.: El convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento con fecha 29 de julio de 1969 faculta al Consejo Escolar para la extensión educativa a los emigrantes españoles, que con aquella misma fecha se crea, para proponer al Ministerio de Educación y Ciencia de la creación o supresión de plazas de Profesor para la educación de emigrantes.
Examinada la propuesta de creación de plazas en el extranjero que formula el citado Consejo Escolar a través de la Secretaría General Técnica del Departamento;
Teniendo en cuenta que dicha propuesta se ajusta a los términos del referido convenio y que las necesidades educativas de nuestros emigrantes, y de modo especial de sus hijos comprendidos en edad escolar obligatoria, exigen la ampliación de las unidades escolares actualmente existentes en Bélgica,
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crean cinco plazas para Profesores de Educación General Básica en Bélgica.

Segundo.—La enseñanza que se imparta será gratuita y tendrá plena validez a todos los efectos académicos.

Tercero.—El profesorado nombrado para regentar las plazas que se crean percibirá con cargo al presupuesto de este Departamento el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y ayuda familiar que por su situación corresponda, así como al complemento de Cuerpo cuando sean funcionarios de carrera, pero no les será de aplicación la asignación especial de residencia por destino en el extranjero.

En la cuantía de la remuneración complementaria que el Instituto Español de Emigración asigne a los Profesores nombrados se entenderá comprendida la indemnización por vivienda que corresponda abonar a los mismos.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento.

(«BOE» 11-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cabezuela del Valle. Localidad: Cabezuela del Valle.—Ampliación de la Escuela Hogar de niñas «San José», que contará con tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto se crea una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Municipio: Cabezuela del Valle. Localidad: Cabezuela del Valle.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Armando Barbosa» que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas que funcionarán en locales de la Escuela Hogar «San José».

Provincia de Lugo

Municipio: Cervo. Localidad: San Ciprián.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Provincia de Madrid

Municipio: Boadilla del Monte. Localidad: Boadilla del Monte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Collado Mediano. Localidad: Collado Mediano.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Carlos Ruiz», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Collado-Villalba. Localidad: La Estación.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Barrio Estación», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Moralzarzal. Localidad: Moralzarzal.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Málaga

Municipio: Alcaucín. Localidad: Alcaucín.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en dos locales de nueva construcción y tres adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Las Tejeras» que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: El Palmar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Los Rosales» que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Rincón de la Seca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villanueva del Segura. Localidad: Villanueva del Segura.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Caldas de Reyes. Localidad: Caldas de Reyes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Alfonso VII», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de

Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Godos, Calcote y Reguenga, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fornelos de Montes. Localidad: Iglesia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de Freaza, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la comarca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Redondela. Localidad: Iglesia-Chapela.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Tomiño. Localidad: Goyán.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Figueiro, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vigo. Localidad: Carballal-Cabral.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores qce sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «José Antonio Girón», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección con función docente y se desglosan las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a nuevo Centro de Preescolar de la localidad.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de las cuatro unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños «Boettticher y Navarro», sita en carretera de Andalucía, kilómetro 9.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «La Malagueta».

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada de niños «Onésimo Redondo» que queda con una unidad escolar de niños. Este Centro es de régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Urrutias.—Supresión de las dos plazas de Profesor de unidades de clases y tres plazas de Profesor de unidad de Hogar (una a cargo de Profesora), que componían la Escuela Hogar.

Municipio: Fuente Alamo. Localidad: Los Arcos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuente Alamo. Localidad: Escobar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Moratalla. Localidad: Casad del Puerto.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Bello.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro, con lo cual la Escuela graduada contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Caldas de Reyes. Localidad: Calcote.—Supresión de la unitaria de niñas. Se reconoce a su titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio comarcal de Caldas de Reyes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Caldas de Reyes. Localidad: Godos.—Supresión de la unitaria de niñas. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio comarcal de Caldas de Reyes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Caldas de Reyes. Localidad: Reguenga.—Supresión de la unitaria de niños. Se reconoce a su titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional de Caldas de Reyes, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fornelos de Montes. Localidad: Freaza.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda corresponderle a servir plaza en la comarcal de Iglesia, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tomiño. Localidad: Figueiro.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a sus titulares el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal de Goyán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Salamanca

Municipio: Gallegos de Solmirón. Localidad: Gallegos de Solmirón.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas; queda también una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para

cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Modificación de la Escuela Hogar «Alonso Vega», que contará con una unidad escolar de Profesor de clase y una plaza de Profesora de Ocio. A tal efecto se transforma la plaza de Profesor de Ocio en plaza de Profesora de Ocio.

Provincia de Madrid

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ventura Rodríguez», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se transforma una unidad escolar de asistencia mixta en una unidad escolar mixta de Educación Especial, se desglosan las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan al nuevo Centro de Preescolar de la localidad y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y los ocho unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Se rectifica la Orden de 8 de octubre de 1977, significando que la composición del Colegio Nacional mixto «Divino Maestro», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Divino Maestro», es de 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora Diplomada en Educación Física y Dirección sin curso.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Se rectifica la Orden de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), significando que la composición del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles» es de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres geles» es de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Se rectifica la Orden de 31 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) que modifica la composición de la Escuela Hogar «Mariñamansa», significando que ya que por Orden de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) la composición era de cuatro plazas de Profesor de Unidad de Hogar, ocho plazas de Profesora de Unidad de Hogar, la composición citada Escuela Hogar debe quedar en tres plazas de Profesor de Unidad de Hogar y siete plazas de Profesora de Unidad de Hogar, con lo cual se suprimen una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Unidad de Hogar.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Poyo. Localidad: Viña.—Se rectifica la Orden de 18 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), que amplía el

Colegio Nacional mixto comarcal, significando que la composición del Centro es de 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 11-I-1978.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les clasificaba provisionalmente;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica.

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Vich.
Localidad: Vich.
Denominación: «Padre Coll».
Domicilio: Padre Coll, 15.
Titular: Religiosas Dominicas de la Anunciata.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se autoriza cambio de denominación del Centro, suprimiéndose la anterior denominación de la «Anunciata». Se modifica en este sentido la Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sadako».
Domicilio: Calle Teodoro Roviralta, 41.
Titular: «Sadako, S. L.».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se autoriza cambio de titularidad del Centro, pasando de Carmen Lupón a «Sadako, S. L.». Se modifica en este sentido la Orden ministerial de 10 de julio de 1975.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Montpellier».
Domicilio: Calle Virgen del Val, 7.
Titular: Religiosas Franciscanas de Montpellier.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escola-

res. Se autoriza el cambio de denominación del Centro, suprimiéndose la anterior denominación de «Franciscanas de Montpellier». Modificándose en este sentido la Orden ministerial de 12 de octubre de 1975.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño.
Localidad: Logroño.
Denominación: «Seminario Conciliar».
Domicilio: General Franco, 116.
Titular: Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se asigna nueva clasificación como homologado al Centro y se rectifica la Orden ministerial de 24 de mayo de 1976, que le clasificaba en categoría distinta.

Provincia de Valencia

Municipio: Masamagrell.
Localidad: Masamagrell.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Mártires, 11.
Titular: Justa Osma Martínez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se autoriza ampliación del Centro y cambio de clasificación, pasando a la nueva categoría de homologado. Se rectifica en tal sentido la Orden ministerial de 1 de marzo de 1977.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 11-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Real Decreto 3029/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre siguiente), el cambio de denominación del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo Grados de La Rábida, en Centro de igual clase de Palos de la Frontera (Huelva), al mismo tiempo que pierde su dependencia del Instituto Politécnico de La Rábida, según lo que dispuso el Decreto 2393/1974, de 20 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de La Rábida, se denominará a partir del curso académico 1977-78, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo Grados de Palos de la Frontera.

Segundo.—El Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Palos de la Frontera, tendrá la autonomía e individualidad que corresponde a los Centros estatales de su clase y se regirá a partir del presente curso académico por el régimen normal que como tal le corresponde, cesando a partir de esa fecha su dependencia respecto a la Universidad de Sevilla.

Tercero.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y a efectos de coordinación en la utilización de sus recursos, instalaciones, medios, actividades y servicios, se mantendrá la integración del mencionado Centro en el Instituto Politécnico Nacional de La Rábida.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 11-I-1978.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Ikasteries».
Domicilio: Barrio el Antiguo.
Titular: «Ikasteries, S. A.».
Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Monaita».
Domicilio: Carretera Pinos Puente, sin número.
Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».
Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Mulhacén».
Domicilio: Carreteras Pinos Puente, sin número.
Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».
Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

(«BOE» 16-XII-1977.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE PLAZAS

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Sevilla las plazas de Profesores agregados que se mencionan, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977:

Facultad de Filosofía y Letras: «Pedagogía General».

Facultad de Ciencias: «Bacteriología y Protozoología».

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Sevilla las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias: «Algebra».

Facultad de Ciencias Económicas: «Estadística y Métodos Estadísticos».

Facultad de Farmacia: «Análisis Químico Aplicado y Bromatología» e «Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica».

Facultad de Filosofía y Letras: «Historia de la Filosofía» y «Psicología General».

Facultad de Medicina: «Microbiología y Parasitología» y «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnicas Anatómicas».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Grupo XXV, «Construcción III».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: Grupo VII, «Elasticidad y Resistencia de Materiales».

Facultad de Ciencias de Cádiz: «Química General».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo, y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Farmacia la cátedra de «Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica», con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Madrid, 5 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la transcripción de la denominación de la Agregaduría «Biología Celular (a término)», dotada en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1977,

Este Ministerio ha resuelto que la misma se denomine «Biología Celular Médica (a término)».

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de 17 de noviembre último por la que se dotaban plazas de Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Valencia figuraba por error la Adjuntía de «Psicología Experimental» en la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante, debiendo ser, de acuerdo con la propuesta de la Universidad en la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la Orden ministerial de 17 de noviembre último en el sentido de que la plaza de Profesor adjunto denominada «Psicología Experimental» que figuraba adscrita a la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante figure en lo sucesivo adscrita a la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado y teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe favorable de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha resuelto:

1.º Desdotar las cátedras de los Grupos XV «Urbanística» y XVIII «Estructuras III» en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

2.º Dotar en la misma Escuela las cátedras de los Grupos XVII, «Proyectos I», y Grupo XIX, «Proyectos II».

Madrid, 16 de enero de 1978.—P.D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid la plaza de Profesor agregado de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades II», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1977.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por el Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de la Universidad de Valladolid las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias: «Algebra» y «Teoría de la Decisión Estadística».

Facultad de Ciencias Económicas: «Historia Económica Mundial y de España» y «Política Económica».

Facultad de Filosofía y Letras: «Historia de América» e «Historia del Español».

Facultad de Medicina: «Fisiología General y Especial», «Histología y Embriología General», «Otorrinolaringología» y «Patología General y Propedéutica Clínica».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Grupo IX, «Dibujo Técnico», y Grupo XV, «Urbanística».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: Grupo XV, «Química I»; Grupo XXI, «Electrotecnia», y Grupo XXIX, «Tecnología Química General».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.5 del mencionado Decreto, dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de iguales mes y año, se hace público, para general conocimiento, que el día 10 de enero de 1978 se ha declarado en esta Real Academia una vacante de Académico de número, en la Medalla doce, por fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco Moreno de Herrera, Conde de los Andes.

Madrid, 11 de enero de 1978.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario accidental, *Eugenio Vegas Latapie.*

(«BOE» 9-II-1978.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Gavala Laborde, ocurrido en Puerto de Santa María el día 8 de diciembre de 1977, existe en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales una vacante de Académico numerario adscrito a la Sección de Ciencias Naturales. En virtud de los artículos 1.º y 5.º del Decreto de 30 de mayo de 1963, se anuncia su provisión.

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus numerarios, acompañando de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección cuya vacante se anuncia.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Vicesecretario, *José María Torroja.*

(«BOE» 21-II-1978.)

series de diapositivas

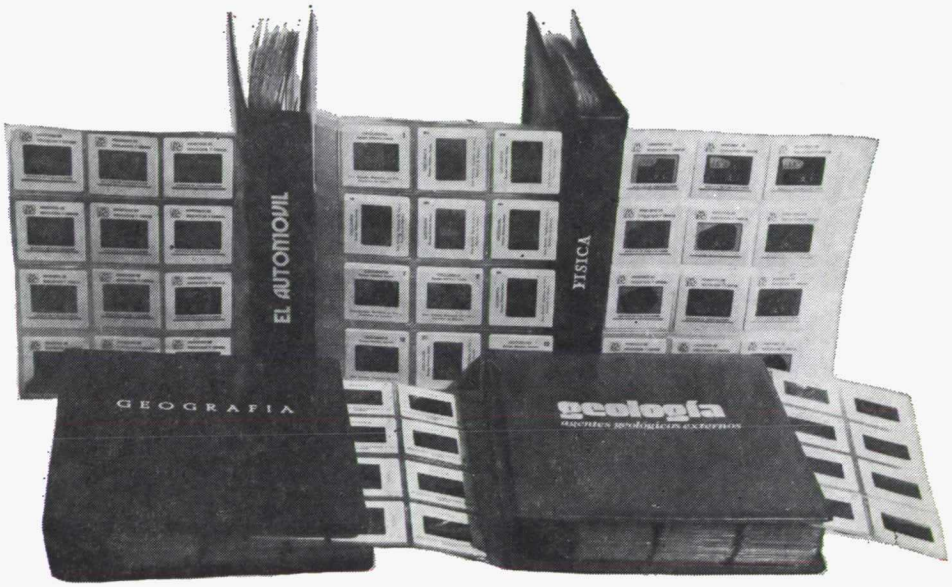

Se compone cada tema de estas series de diverso número de diapositivas, con cuadernillo explicativo incorporado y contenidas en carpetas de plástico de sistema de anillas. El número variable de diapositivas referido a cada ejemplar hace que su precio no sea unitario.

1. Geología: Agentes geológicos externos ..... 3.000 Ptas.
2. Física: Magnitudes, fuerza, movimiento, gravitación, péndulo ... 1.200 "
3. Física: El motor eléctrico, el motor térmico de cilindros ..... 1.800 "
4. Química: la materia, propiedades. Atomos y partículas, propiedades atómicas, radioactividad. Enlace..... 1.300 "
5. Geografía: Génesis del Universo. Europa ..... 1.800 "
6. Ciencias de la Naturaleza: Biología: Célula Vegetal y Animal Funciones Celulares
   Zoología: Anfibios. Arácnidos. Gusanos. Reptiles. Moluscos ..... 2.400 "
7. Industria y técnica: el Automóvil ..... 2.000 "
8. Industria y técnica: Construcción: Empleo de la piedra. Trabajo de pocería. El hormigón ... 1.500 "
9. Industria y técnica: el torno mecánico y el torneado ..... 2.200 "
10. Industria y técnica: la fresadora mecánica y el fresado ..... 2.000 "
11. Industria y técnica: la limadora y taladradora ..... 2.000 "

reblisa

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00

breviarios de educación

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LIBROS AL SERVICIO DEL PROFESOR
LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DEL ALUMNO

TITULOS PUBLICADOS

1. «Las lenguas de España» de Miguel Díez, Francisco Morales y Angel Sabín.
   Evolución y situación actual de todas las lenguas de España, con una importante selección antológica de las diferentes literaturas.
2. «La narración infantil» de Jesús Martínez Sánchez.
   Amplia antología de relatos de alumnos de 5.º y 6.º de EGB, precedida de un estudio sobre la creatividad del alumno en la enseñanza de la lengua.
3. «Introducción al comentario de textos», de José Domínguez Caparrós.
   Se ofrece en esta obra una ordenación y reinterpretación de materiales útiles para la práctica del comentario de textos.

EN PREPARACION:

«Las artes plásticas en la escuela» de Adriana Bisquert.



Dos títulos cada trimestre. Formato de bolsillo. De 200 a 400 páginas. De 200 a 300 ptas.

Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INCIE) Ciudad Universitaria s/n. Madrid-3

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

MEC

Venta en:

Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia.

Alcalá, 34

Edificio del Servicio de Publicaciones.

Ciudad Universitaria, sin número.

Teléfono 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXIX — Lunes 20 de marzo de 1978 — Número 12

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Presidente de la Real Academia de Bellas Artes «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada, a don Mariano Antequera García 755
Otra por la que se nombra a don Antonio Sierras Rubio Consejero asesor de la Delegación Provincial del Departamento en Córdoba 755

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Admnistración.—Orden por la que se nombra a doña María Cruz Hernández Alvariño Directora del Gabinete de Prensa del Departamento 755
Otras de cese y nombramiento de Gerente del Patronato de Casas del Ministerio, de los señores don Augusto Pardo Granados y don Francisco Javier Alonso Cuadrado, respectivamente 755
Otras de cese y nombramiento de Gerente de la Universidad de Murcia de los señores don Manuel Albaladejo Azofra y don Augusto Pardo Granados, respectivamente 756
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector extraordinario de Enseñanza Primaria a don Aurelio Higueras Arnal 757
Otras de cese y nombramiento de Inspectora Secretaria de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife de las señoras doña Alejandra López de Vergara Sicilia y doña Milagros Marín Vives, respectivamente. 757
Otras por las que se suprimen las Zonas Comarcales de Villafranca del Bierzo (León) y Plasencia (Cáceres) 757
Directores escolares.—Resolución por la que se interesa a las Delegaciones Provinciales la remisión de las vacantes a proveer en el concurso de méritos entre Directores escolares 758

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, a don José Antonio Escudero López 759

MEC

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden por la que se nombra Secretario general de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, a don Juan Francisco García de la Banda ... 759
Otra por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Almadén a don Luis Juan Mateo López ... 759
Otra por la que se nombra Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Almería a doña María Concepción Zorita Tomillo ... 759
Profesorado de Facultades.—Ordenes de nombramiento de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad, en virtud de concursos de traslado ... 760

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado ... 766

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente ... 768

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Colaboradores científicos ... 776

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Real Decreto por el que se concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Instituto de Derecho Pontificio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ... 778
Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven recursos de reposición y escritos promovidos por los señores que se indican ... 778
Títulos académicos.—Orden disponiendo la anulación por extravío de los títulos de Licenciados en Derecho que se relacionan y la expedición de un duplicado por cada uno de los mismos ... 781

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Concurso. Convocatoria.—Orden por la que se convoca concurso de bolsa de viaje y estudio en España y en el extranjero con el fin de desarrollar el Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica ... 781

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Dotaciones.—Orden por la que se rectifica la de 7 de diciembre de 1977 que fija las dotaciones de la asignación especial por destino en el extranjero, a los efectos de administración del crédito 18.03.123, Presupuesto de 1978 ... 783

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación, transformación y puesta en marcha de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar ... 785

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos, así como cambio de denominación de enseñanzas que se especifican en las Universidades Autónoma de Barcelona, Bilbao, La Laguna, Complutense, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid y Santander ... 809

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Consiliario en funciones de Presidente de la Real Academia de Bellas Artes «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada, en el que da cuenta de haberse elegido por mayoría de votos por la Academia en Junta general extraordinaria al excelentísimo señor don Mariano Antequera García para el cargo de Presidente, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio Marín Ocete,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el nombramiento para Presidente de la mencionada Corporación al excelentísimo señor don Mariano Antequera García.

Madrid, 18 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 2 del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, y en el apartado primero de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1971 y previa la oportuna propuesta,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero asesor, por el apartado *f)*, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Córdoba a don Antonio Sierras Rubio.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a doña María Cruz Hernández Alvariño, Directora del Gabinete de Prensa del Departamento, con categoría de Subdirector general.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 5.2 del Decreto 773/1969, de 24 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Augusto Pardo Granados, A01PG2791, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Gerente del Patronato de Casas para Funcionarios del Departamento.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 5.2 del Decreto 773/1969, de 24 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Gerente del Patronato de Casas para Funcionarios del Departamento a don Francisco Javier Alonso Cuadrado, A01PG004042, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Director del Programa sobre Estudios y Prospección de Viviendas Sociales de dicho Patronato.

El citado funcionario continuará prestando servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 79.1 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Manuel Albaladejo Azofra, A01PG003040, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Gerente de la Universidad de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia y en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Gerente de la Universidad de Murcia a don Augusto Pardo Granados, A01PG002791, funcionario del Cuerpo General Técnico, que prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 143.2 de la Ley General de Educación y en la disposición final segunda del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre, que aprobó el Reglamento de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria del Estado, y por necesidades del servicio,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Educación Básica, ha resuelto nombrar a don Aurelio Higueras Arnal Profesor de Enseñanza General Básica, A45EC88858, Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Pedagogía), Inspector extraordinario de Enseñanza Primaria con destino en la provincia de Guipúzcoa, teniendo como cometido la colaboración a las órdenes de la Inspección de Enseñanza Primaria de dicha provincia, en las tareas que se le encomienden, en régimen de plena dedicación.

El Inspector extraordinario nombrado cesará en esta situación el 31 de septiembre de 1978.

El interesado tendrá igual responsabilidad e incompatibilidades que los Inspectores de Enseñanza Primaria, percibiendo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias e incentivos de Cuerpo como Profesor de Enseñanza General Básica y los restantes complementos en la cuantía que para los funcionarios del Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria está determinado y queda en la situación de Comisión de Servicio prevista en el artículo 41 *c)* de la Ley de Funcionarios.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Inspección General Técnica de Enseñanza General Básica y a petición de la interesada,

Este Ministerio ha resuelto que doña Alejandra López de Vergara Sicilia, A14EC294 de Personal, cese en el cargo de Inspectora Secretaria de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Inspección General Técnica de Enseñanza General Básica y en atención a las necesidades del Servicio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspectora Secretaria de la Inspección Provincial de Santa Cruz de Tenerife a doña Milagros Marín Vives, A14EC522 de Personal.

La interesada percibirá el complemento de destino correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Visto el informe de la Inspección General Técnica de Enseñanza General Básica favorable a la propuesta de la Inspección Técnica de León de suprimir la zona comarcal de Villafranca del Bierzo (León), creada por Orden

ministerial de 4 de enero de 1958, por considerarlo así beneficioso para el Servicio y haber cesado los motivos que aconsejaron su creación,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto suprimir la zona comarcal de Villafranca del Bierzo (León), quedando distribuida la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de León en 14 Zonas de Inspección y Jefatura.

Madrid, 11 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

Visto el informe favorable de la Inspección General Técnica de Enseñanza General Básica, favorable a la propuesta de la Inspección Técnica de Cáceres, de suprimir la zona comarcal de Plasencia (Cáceres), creada por Orden ministerial de 4 de enero de 1958, por considerarlo así beneficioso para el servicio y haber cesado los motivos que aconsejaron su creación,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto suprimir la zona comarcal de Plasencia (Cáceres), quedando distribuida la Inspección Provincial de Cáceres en 10 Zonas de Inspección y Jefatura.

Madrid, 11 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

DIRECTORES ESCOLARES

A fin de ordenar la publicación de las vacantes de Direcciones Escolares, que han de anunciarse al próximo concurso de méritos conforme a lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento del Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que por las Delegaciones Provinciales del Departamento, el día 1 de marzo se remita a esta Dirección General de Personal una ficha por cada Dirección Escolar que haya quedado vacante desde el 1 de abril de 1977 hasta el último de febrero del año en curso por cualquiera de las causas determinadas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio.

No se incluirán las vacantes desiertas del concurso de méritos últimamente celebrado ni tampoco aquellas que hayan de resultar amortizadas o suprimidas conforme a las normas de la Orden de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), circunstancia esta última que deberá ser muy tenida en cuenta por la Inspección Técnica de Educación General Básica y por las propias Delegaciones.

2.º En las mencionadas fichas, que serán iguales al modelo que sirvió para el pasado concurso, se señalarán los datos que en la misma se exigen, con el nombre específico del Centro, cuando lo tenga, y número de unidades de cada clase que lo integran y fecha en que la vacante se produjo.

No se hará indicación alguna en cuanto al turno de provisión a que corresponde la vacante.

Todas las vacantes se remitirán ordenadas por alfabético de localidad y acompañadas de la oportuna relación de las que se incluyen.

3.º El día primero de abril próximo las Delegaciones en cuya provincia se haya producido alguna vacante entre el 1 de marzo y el 1 de abril, ambos inclusive, lo comunicarán telegráficamente a esta Dirección General, con indicación de los datos necesarios para que la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Preescolar y General Básica pueda confeccionar

la ficha correspondiente sin necesidad de que la envíe la Delegación a que afecte.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—*Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, y lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2703/1968, de 25 de septiembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don José Antonio Escudero López, Catedrático numerario de la Universidad de Extremadura.

Madrid, 12 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, y lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 2179/1967, de 19 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario general de dicha Universidad a don Juan Francisco García de la Banda.

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Almadén (Ciudad Real) a don Luis Juan Mateo López, A03EC-562.

Madrid, 13 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada, según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Directora en funciones de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Almería a la Catedrática numeraria de la misma doña María Concepción Zorita Tomillo.

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, a don Francisco González Vílchez (A01EC1760), Catedrático de igual disciplina en la Universidad Complutense (Alcalá de Henares).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción, y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santander a don Ignacio Barandiarán Maestu (A01EC1584), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a

partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 9 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense a don Manuel Domínguez Carmona (A01EC1120), Catedrático numerario de igual disciplina de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción, y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Literatura Española (1.ª cátedra)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna a don Sebastián de la Nuez Caballero (A01EC1427), Catedrático de «Lengua Española y Literatura Española en sus Relaciones con la Literatura Universal» de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santander a don Ramón Teja Casuso (A01EC1778), Catedrático de igual disciplina de la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 11 de noviembre de 1977 («Bóletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Antonio Quilis Morales (A01EC1201), Catedrático de «Historia del Español» en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria que se le practique, le correspondan.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 21 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el

único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid a don Santiago de los Mozos Mocha (A01EC1586), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de Granada.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 23 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia contemporánea de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, a don Juan José Carreras Ares (A01EC1742), Catedrático de «Historia contemporánea universal y de España» en la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santander a don José Angel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre (A01EC1465), Catedrático de igual disciplina en la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada

de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander a don José Miguel Ortiz Melón (A01EC1630), Catedrático de igual disciplina en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que doña María Jesús González Garmendia, Profesora agregada de «Química inorgánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca, número de Registro de Personal A42EC1044, pase a ocupar como titular la plaza de Profesora agregada de «Química inorgánica (1.ª)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá

efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará la interesada.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Javier Castañeda Casado, Profesor agregado de «Anestesiología y Hemoterapia» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, número de Registro de Personal A42EC792, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Anestesiología» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Fernando Valdés Dal-Re, Profesor agregado de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, número de Registro de Personal A42EC1065, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Valladolid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Córdoba Barba, Profesor agregado de «Análisis matemático 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, número de Registro de Personal A42EC1154, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 2.º (Funciones de variable real y compleja)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que se le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Guillermo Munuera Contreras, Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, número de Registro de Personal A42EC810, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de Funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado», el cese en su actual destino y la posesión en el que le nombra por la presente se realizará en el plazo máximo de un mes, contado desde la entrega del correspondiente traslado de esta Orden, que deberá efectuarse por la Secretaría del Centro en el plazo de cinco días a partir de su recepción y que ha de constar en escrito que firmará el interesado.

Madrid, 19 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se convoca la segunda fase del concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 1-III-1978.)

Orden de 22 de febrero de 1978 por la que se convoca la segunda fase del concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría IIndustrial. («BOE» 2-III-1978.)

Orden de 30 de enero de 1978 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado. («BOE» 7-III-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombran las Comisiones dictaminadoras para la valoración de méritos en el concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Instituciones Nacionales de Enseñanza Media para proveer plazas vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 7-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos el concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, con la aclaración que se cita. («BOE» 7-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición a las plazas de Profesores auxiliares numerarios de «Pintura», vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia, con las aclaraciones que se citan. («BOE» 7-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor auxiliar numerario de «Dibujo», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla. («BOE» 7-III-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se nombran las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados, convocado por Orden ministerial de 9 de enero de 1978, para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 8-III-1978.)

Orden de 28 de febrero de 1978 por la que se rectifica la de 9 de enero, que convocaba concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. («BOE» 8-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor auxiliar numerario de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia. («BOE» 8-III-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE

Orden de 19 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de «Prótesis estomatológica I» (Escuela de Estomatología) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-II-1978.)

Orden de 19 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de «Prótesis estomatológica II» (Escuela de Estomatología) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 18-II-1978.)

Orden de 7 de febrero de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican de las Escuela Técnica Superior que se menciona. («BOE» 18-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (Medicina) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 18-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Estatigrafía y Geología histórica» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 18-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Geodinámica externa» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 18-II-1978.)

Orden de 11 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas del grupo XXIII, «Derecho agrario y Sociología» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-II-1978.)

Orden de 11 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas del grupo XX, «Microbiología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-II-1978.)

Orden de 11 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea universal» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense .(«BOE» 21-II-1978.)

Orden de 11 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Materiales de construcción» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 21-II-1978.)

Orden de 11 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Edificación y Prefabricación» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 21-II-1978.)

Orden de 12 de enero de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia. («BOE» 21-II-1978.)

Orden de 17 de enero de 1978 por la que se abre nuevo plazo de presentación de instancias a concurso-oposición para proveer plazas de Profesores auxiliares de Escuelas Oficiales de Idiomas. («BOE» 21-II-1978.)

Orden de 19 de enero de 1978 por la que se acepta renuncia del Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas del grupo XX, «Aeropuertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), don Ciriaco Vicente Mazariegos, y se nombra a don Juan del Campo Aguilera para sustituirle en dicho cargo. («BOE» 21-II-1978.)

Orden de 19 de enero de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por don José María Naharro Mora al cargo de Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas del grupo XXX, «Economía y Política agraria» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), y, en consecuencia, sea sustituido por don José Vergara Doncel. («BOE» 21-II-1978.)

Orden de 30 de enero de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Derecho» (2.ª) de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra (1.ª) de «Derecho» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española (Siglo de Oro)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología animal» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo (León) y Granada. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de «Estadística empresarial» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de «Estadística económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra vacante de «Alemán» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas del grupo XXII, «Ferrocarriles» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición de tres plazas de «Teoría matemática del Seguro» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que se indican de las Universidades que se mencionan. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de «Materiales de construcción (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Lengua árabe y Arabe vulgar» (Facultad de Filosofía y Letras). («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Medicina preventiva y social» (Facultad de Medicina). («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XII, «Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian las fechas en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Universidad de Extremadura por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición (turno libre) para cubrir las plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en dicho Organismo. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 19 plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo a nivel de Auxiliares. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía (Geografía de España)» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVIII, «Fisiología vegetal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para provisión de las plazas de Profesor agregado de «Teoría económica» y «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Oviedo, Valladolid, Zaragoza y Valencia, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 21-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Petrografía» (Facultad de Ciencias). («Boletín Oficial del Estado» 22-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican de la Escuela Técnica Superior que se menciona. («BOE» 22-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología del Pensamiento y el Lenguaje)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 22-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho procesal» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Extremadura, Granada, Sevilla, Valencia y Complutense de Madrid (primera). («BOE» 22-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo IV, «Dibujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 22-II-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan. («BOE» 22-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XIX, «Proyectos II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE 23-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). («BOE» 23-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica y Fisiología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 23-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y Cimentaciones especiales», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se cita a los señores opositores. («Boletín Oficial del Estado» 23-II-1978.)

Orden de 11 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo II, «Matemáticas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza. («Boletín Oficial del Estado» 24-II-1978.)

Orden de 20 de enero de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican de las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan. («BOE» 24-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 24-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de admitidos al concurso de acceso de la cátedra del grupo XXXIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 24-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Geografía e Historia» (1.ª) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Sevilla. («BOE» 24-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Latín vulgar» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («Boletín Oficial del Estado» 24-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Investigación operativa» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 24-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura y Zaragoza. («BOE» 25-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Murcia, Sevilla y Santiago. («Boletín Oficial del Estado» 25-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 25-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Economía agraria» (Facultad de Veterinaria). («BOE» 25-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría general de la Información» (Facultad de Ciencias de la Información). («BOE» 25-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas de «Estomatología médica» (Escuela de Estomatología), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocando a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 25-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad del grupo XXII, «Economía y Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), convocando a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 25-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Geometría analítica y Topología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Bromatología y Microbiología de los alimentos» (Veterinaria), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios. («BOE» 25-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Hidrología médica» de Facultad de Medicina de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores. («Boletín Oficial del Estado» 25-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física-Química» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense (Alcalá de Henares), por la que se convoca a los opositores. («BOE» 25-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Tecnología nuclear (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 27-II-1978.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de las Facultades que se indican en las Universidades que se mencionan. («BOE» 27-II-1978.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXVI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 28-II-1978.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 28-II-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Análisis y control de gestión» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). («BOE» 1-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se rectifica la de 12 de enero último, que elevaba a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición en la disciplina del grupo III, «Física» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 1-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría de probabilidades» (Facultad de Ciencias). («BOE» 2-III-1978.)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Neurocirugía» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 3-III-1978.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

COLABORADORES CIENTIFICOS

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas seis en el área 11, «Ciencia y Tecnología de alimentos». («BOE» 7-II-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición libre entre Doctores para cubrir 29 plazas de Investigador científico de dicho Organismo. («BOE» 10-II-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición restringido entre Colaboradores científicos y Titulados superiores especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con título de Doctor, para cubrir 29 plazas de Investigador científico de dicho Organismo. («BOE» 11-II-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas cuatro en el área 03, «Geología y Geofísica». («BOE» 6-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas dos en el área 00, Matemáticas». («BOE» 6-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas 20 en el área 02, «Química». («BOE» 6-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas 12 en el área 04, «Tecnologías e ingenierías». («BOE» 6-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas 21 en el área 01, «Física». («BOE 6-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas 16 en el área 05, «Biología y Biomedicina». («Boletín Oficial del Estado» 7-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas cuatro en el área 08, «Edafología. («BOE» 7-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas nueve en el área 09, «Producción vegetal». («Boletín Oficial del Estado» 7-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas dos en el área 10, «Producción animal». («Boletín Oficial del Estado» 7-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas seis en el área 06, «Botánica y Zoología». («Boletín Oficial del Estado» 7-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas tres en el área 21, «Organización de la ciencia y de la tecnología». («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas dos en el área 16, «Economía». («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas tres en el área 17, «Geografía». («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas siete en el área 13, «Filología». («BOE» 8-III-1978.)

Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo, de ellas ocho en el área 12, «Historia». («BOE» 8-III-1978.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Real Decreto 287/1978, de 28 de febrero, por el que se concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Instituto de Derecho Pontificio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. («BOE» 3-III-1978.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Instituto de Derecho Pontificio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas,

Vengo en concederle la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Jaime Casabo Gispert contra la Orden de 29 de abril de 1977, que nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el escrito deducido por don Francisco Salvador Almela Peris, impugnando las calificaciones que le otorgó el Tribunal del concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1977 para ingresar en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el escrito deducido por don Vicente de la Fuente Ruiz, en representación de doña Enriqueta de la Fuente Cullel, Catedrática numeraria de Francés del Instituto Nacional de Bachillerato de Peñarroya-Pueblonuevo, en el que impugna, por vía de recurso, la Orden dictada de 15 de mayo de 1977, para que por Juez instructor «proceda a la formulación del pliego de cargos con los datos ya recogidos», en el expediente disciplinario seguido a la citada funcionaria,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los escritos presentados por don Daniel Hernández Puertas, concursante de una plaza de Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato, contra calificación otorgada por el respectivo Tribunal,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Agueda Agueda contra la Orden ministerial de 5 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), no le incorporó a la relación de Profesores agregados de Enseñanza Media en virtud de oposición libre convocada el 10 de enero de 1976,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Estimar el presente recurso, declarando nulos los nombramientos que a favor de don Augusto Balboa de Paz y doña Rosario Carreño Lucas, como Profesores agregados de Francés en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, se contienen en la Orden ministerial de 5 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

2.º Remitir el expediente al Tribunal que juzgó las oposiciones a fin de que, si así lo estima, formule propuesta para el nombramiento de dos Profesores entre los aspirantes aprobados que integran la última relación del acta de 28 de septiembre de 1976.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Serrano Sánchez, viuda de don Juan Pérez Rodríguez, que fue Profesor numerario de Escuela de Formación Profesional Industrial, contra Resolución de 28 de abril de 1977, desestimatoria del reconocimiento de trienios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don José Pallisa Rafales, Profesor agregado numerario de Dibujo del Instituto Nacional de Bachillerato «Pedro Vives», de Igualada, contra Resolución desestimatoria del reconocimiento de servicios a efectos de trienios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don José Antonio Ruiz Gil, Catedrático de Ciencias Naturales del Instituto Nacional de Bachillerato, contra Orden de 13 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 24) resolutoria del concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1976,

Esta Dirección General ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición formulado por doña Pilar Salado Cuadrado, Profesora de Educación General Básica, contra Resolución de 8 de junio de 1977, desestimadora de su incorporación al turno de consortes en el concurso general de traslados,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por doña Soledad Iglesias González, opositora a la plaza de Profesora de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, contra Resolución de 7 de junio de 1977

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), que sancionó la lista definitiva de aprobados,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

TITULOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío al ser enviados desde este Ministerio a la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona los títulos de Licenciados en Derecho de

Doña María del Pilar Guillén Monforte.
Don Pablo Ferrer Pirretas.
Don Fernando Manuel Blasi Gutiérrez.
Don Ricardo María Batalla Cadira.
Don Ambrosio Aznar Alba.
Don José Albareda Alegre.
Doña Esperanza Alba de Marfá.
Don José Luis Morales Gálvez.
Don Miguel Vilar Devis.
Don Marcos Hernández Martínez.
Don Gregorio Logroño Martínez.
Don José María Quintana Petrus.
Don Salvador Llopis Seguí.
Don Rafael Marín Valadé.
Don José Ramón Piñol Rodríguez.
Don Marcelino Plata García.
Don Luis Javier Sagarra de Moor.
Don Andrés Jaime Termes Font.
Doña María Mercedes Begué Aresté.
Don Salvador Casamitjana Llovet.
Doña María Mercedes Jiménez Florencio y
Doña Herminia Hernández Martínez,
expedidos en 10 de septiembre de 1976.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin valor ni efecto los expresados títulos y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado de cada uno de los mismos.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CONCURSO. CONVOCATORIA

Ilmo. Sr.: Con el fin de promover la participación de Catedráticos investigadores, funcionarios y posgraduados en el Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica, se consiguió en el capítulo IV, artículo 48, del presupuesto del Departamento un crédito de 33.350.000 pesetas para bolsas de viaje y estudio.

El objeto fundamental de tal participación es dar a conocer proyectos de carácter educativo y científico, mediante el intercambio de misiones formativas entre los países iberoamericanos y España.

En la distribución del crédito que con esta Orden ministerial se pretende, se ha procurado una mayor agilidad contable, mediante la selección mensual de candidatos, con el propósito de atender no sólo a la personalidad y méritos de los diferentes solicitantes, sino también a las circunstancias de calidad, contenido y carácter homogéneo de la misión que se propone, puesto que ha de desarrollarse dentro de un tiempo limitado y con dotaciones de cuantía variable.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso público para la adjudicación de bolsas de viaje y estudio con cargo al Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica para las personas y en las condiciones que en esta disposición se establecen.

Segundo.—Las bolsas de viaje y estudio podrán ser otorgadas únicamente para la realización de proyectos de carácter educativo y científico relativos a temas o materias de intereses para el fomento de la cooperación entre los países iberoamericanos y España.

Tercero.—Podrán concurrir a esta convocatoria:

1. Los españoles que hayan de realizar sus proyectos en España o en un país iberoamericano si en ellos concurren cualesquiera de las siguientes condiciones: ser Catedrático o Profesor de cualquier nivel, grado o modalidad educativa, ya sea numerario, interino o contratado; pertenecer al personal investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; ser funcionario de cualquiera de los Cuerpos Especiales de la Administración del Estado, destinado o adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia; ser funcionario con titulación superior, de Organismos autónomos dependientes del citado Ministerio; ser funcionario perteneciente al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil, destinado o adscrito al mismo Departamento; ser personal colaborador de los Institutos de Ciencias de la Educación.

2. Los graduados de países iberoamericanos que hayan de realizar sus proyectos en España.

Cuarto.—1. Las solicitudes, modelo oficial, deberán presentarse en la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) acompañadas del «curriculum vitae», de una memoria o proyecto de trabajo a realizar en la que conste la posible duración del mismo y la aceptación expresa del Centro que se compromete a dirigir el trabajo; del documento que acredite que el peticionario reúne las condiciones exigidas en esta Orden y de los documentos complementarios que consideren precisos. La presentación de las solicitudes deberá realizarse durante los diez primeros días de cada mes, excepto el mes de agosto. El Jurado de selección resolverá lo procedente antes del 30 del mismo mes.

2. Los adjudicatarios se comprometerán en la solicitud a justificar ante la Secretaría General Técnica la realización del viaje y del trabajo proyectado dentro de los tres meses siguientes a la fecha prevista para la finalización del trabajo. La no justificación en el plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, obligará al reintegro de las cantidades percibidas.

Quinto.—La cuantía de las bolsas de estudio podrá alcanzar desde 30.000 a 175.000 pesetas y se determinará en el momento de la adjudicación, teniendo en cuenta el trabajo a realizar. La bolsa de viaje comprenderá igualmente el abono de los gastos de desplazamiento (clase turista si se utiliza el avión).

Sexto.—El Jurado para la selección de lo trabajos y adjudicación de las bolsas estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Secretario General Técnico del Departamento.

Vicepresidente: El Subdirector general de Cooperación Internacional.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante del Centro Iberoamericano de Cooperación.

Dos representantes designados por el Ministro de Educación y Ciencia.

Secretario: El Jefe del Servicio de Cooperación Multilateral y Coordinación de Programas Internacionales de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Séptimo.—Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta el interés del trabajo propuesto y las condiciones personales y científicas del solicitante. La Secretaría General Técnica podrá facilitar al Jurado instrucciones sobre prioridades en concesión, en función de las necesidades y orientación general del Programa.

Octavo.—A los efectos de este concurso se reconoce a la Oficina de Educación Iberoamericana, la facultad de presentación de candidatos para bolsas de viaje y estudio, ateniéndose a las condiciones que se señalan en esta Orden ministerial.

Noveno.—Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

(«BOE» 28-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

FUNCIONARIOS. DOTACIONES

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 7 de diciembre de 1977, dictada en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 3517/1965, de 18 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), fijó el número de dotaciones de funcionarios del Departamento que, prestando sus servicios fuera del país, deberán recibir la asignación especial por destino en el extranjero, a que se refiere el crédito presupuestario 18.03.123.

Al objeto de incluir entre las mencionadas dotaciones las relativas al profesorado de Bachillerato y de Educación General Básica residente en la República de Guinea Ecuatorial y de rectificar en una dotación más la de los Profesores de «Religión» en Andorra, así como proceder a otras rectificaciones de la mencionada Orden de 7 de diciembre, este Ministerio ha dispuesto:

1. El número de dotaciones económicas para acreditar la asignación especial por destino en el extranjero es el fijado en el anexo que se adjunta, según Cuerpo de pertenencia o, en su caso, nombramiento para el desempeño de otras actividades docentes, y país o localidad de destino.
2. El complemento retributivo anual por asignación especial por destino en el extranjero es el mismo que se venía recibiendo, incrementado en un 20 por 100 como consecuencia de la devaluación de la moneda nacional habida en julio de 1977.
3. El número de dotaciones de personal en el extranjero reflejado en el anexo no tendrá, en todo caso, el carácter de plantilla y podrá ser modificado según lo aconsejen las necesidades de las unidades administrativas respectivas, siempre que exista disponibilidad de crédito, en los casos en que la alteración suponga aumento de gastos, y con el preceptivo informe favorable al respecto de la Sección de Gestión Económica de la Dirección General de Personal.
4. La presente Orden tendrá validez para el curso académico 1977-78, toda vez que se han efectuado ya los nombramientos de Profesores para los Centros docentes existentes en el extranjero para dicho curso académico.
5. Las anteriores Ordenes ministeriales quedan sin efecto en cuanto se refiera al número de dotaciones de los funcionarios, con derecho a la percepción de dicha asignación, así como a su cuantía.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Anexo que se cita, con expresión del Cuerpo, número de dotaciones y país o localidad de destino, respectivamente

Catedráticos de Enseñanza Media. Una. Casablanca.

Catedráticos de Enseñanza Media. Siete. Tánger.
Catedráticos de Enseñanza Media. Seis. Lisboa.
Catedráticos de Enseñanza Media. Nueve. París.
Catedráticos de Enseñanza Media. Cuatro. Roma.
Catedráticos de Enseñanza Media. Una. Andorra.
Catedráticos de Enseñanza Media. Una. Inglaterra.

Catedráticos de Escuelas de Comercio. Una. Tánger.

Profesores agregados de Instituto. Dos. Tánger.
Profesores agregados de Instituto. Once. Andorra.
Profesores agregados de Instituto. Una. Lisboa.
Profesores agregados de Instituto. Cinco. París.

Profesores interinos de Instituto. Cinco. Casablanca.
Profesores interinos de Instituto. Once. Tánger.
Profesores interinos de Instituto. Diez. Tetuán.
Profesores interinos de Instituto. Una. Lisboa.
Profesores interinos de Instituto. Nueve. París.
Profesores interinos de Instituto. Cuatro. Roma.

Profesores de Educación Física. Dos. Casablanca.
Profesores de Educación Física. Cinco. Tánger.
Profesores de Educación Física. Cuatro. Tetuán.
Profesores de Educación Física. Tres. Andorra.
Profesores de Educación Física. Dos. Lisboa.
Profesores de Educación Física. Dos. París.
Profesores de Educación Física. Dos. Roma.

Profesores de Religión. Una. Casablanca.
Profesores de Religión. Dos. Tánger.
Profesores de Religión. Dos. Tetuán.
Profesores de Religión. Dos. Andorra.
Profesores de Religión. Una. Lisboa.
Profesores de Religión. Dos. París.
Profesores de Religión. Una. Roma.

Agregados Culturales adjuntos. Siete. Europa.

Inspectores de Enseñanza Primaria. Una. Francia.
Inspectores de Enseñanza Primaria. Una. Marruecos.

Directores escolares. Cuatro. Marruecos.

Profesores de Educación General Básica. 58. Andorra.
Profesores de Educación General Básica. Cuatro. Bélgica.
Profesores de Educación General Básica. Tres. Francia.
Profesores de Educación General Básica. 126. Marruecos.
Profesores de Educación General Básica. Ocho. Roma.
Profesores de Educación General Básica. 14. Portugal.

Maestros de Taller. Escuela de Maestría Industrial. Dos. Marruecos.

Auxiliar de Administración Civil. Una. Andorra.
Auxiliar de Administración Civil. Dos. Tánger.
Auxiliar de Administración Civil. Una. Lisboa.

General subalterno. Una. Andorra.

Catedráticos de Instituto Nacional de Enseñanza Media. 16. Guinea.

Profesores de Educación General Básica. Tres. Guinea.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero. Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Logroño

Municipio: Casalarreina. Localidad: Casalarreina.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser comarcal, y contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se reconoce a los Profesores titulares de la Unidades escolares de Sajazarra, Ochanduri y Tirgo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Pol. Localidad: Mosteiro.—Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Málaga

Municipio: Cómpeta. Localidad: Cómpeta.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Cándido Lara» y contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Provincia de Murcia

Municipio: Archena. Localidad: Archena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel Medina» de la avenida del Generalísimo, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Esperanza», de la calle de San Senén, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, se transforman en de régimen ordinario de provisión las dos unidades escolares mixtas que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano y se trasladan a los nuevos locales construidos, cinco de las unidades escolares del Centro que funcionaban en las calles Mayor y de Los Santos.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que pasa a denominarse «Jerónimo Brida», domiciliado en El Parque, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón» de la calle Juan de Austria, 2, que contará con 13 unidades escolares de niños de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados y se integra, transformada en de régimen ordinario de provisión la unidad escolar de niños de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano y que seguirá funcionando en sus propios locales.

Municipio Moratalla. Localidad: Tercia Benizar.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Era Alta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago García Medel», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ojós. Localidad: Ojós.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, con domicilio en Paseo de los Pinos, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Ricote. Localidad: Ricote.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Jesús García Candel» que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Las Torres de Cotillas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Cervantes» de la calle de Onésimo Redondo s n número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta para funcionr en locales adaptados.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Sagrado Corazón», de la calle Cortijo, 16, que contará con 23 unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección con fun-

ción docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sariego. Localidad: Sariego.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que tendrá carácter de comarcal y contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de Collado, del Municipio de Siero, que se suprime en otro apartado de esta Orden ministerial el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Palencia

Municipio: Guardo. Localidad: Guardo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Vegarredonda», que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Placeres.—Ampliación de la Escuela Hogar «Sagrado Corazón», que contará con una unidad escolar mixta de clase, dos plazas de Profesor de unidad de Hogar y dos plazas de Profesora de unidad de Hogar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos plazas de Profesora de unidad de Hogar.

Segundo. Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Baena. Localidad: Baena.—Supresión de las dos unidades escolares de clase de niños y dos unidades escolares de clase de niñas de la Escuela Hogar «Ascensión de Prados», que quedará con tres plazas de Profesor de Ocio, y tres plazas de Profesora de Ocio. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Municipio: Castro del Río. Localidad: Castro del Río.—Supresión de las cinco unidades escolares de niñas de clase de la Escuela Hogar «La Villa», con domicilio en Pósito, 1, que quedará con seis plazas de Profesora de Ocio y Dirección sin curso.

Provincia de Logroño

Municipio: Ochanduri. Localidad: Ochanduri.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Casalarreina, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tirgo. Localidad: Tirgo.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños, se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Casalarreina, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sajazarra. Localidad: Sajazarra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta; se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Casalarreina al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: La Lonia.—Supresión de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Mende, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Oviedo

Municipio: Pravia. Localidad: Pravia.—Supresión de la unidad escolar de niños del Hogar «José Antonio», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Municipio: Siero. Localidad: Collado.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Vega de Sariego, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: El Rosal. Localidad: Sanjuán.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Oya-Arrabal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero. Modificaciones de Centros escolares, que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejeros Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Murcia

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura.—Integración transformada en de régimen ordinario de provisión de la unidad escolar de niños de la Parroquia de «Nuestra Señora de la Asunción», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón», de la localidad.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal número 2, de la calle Martínez Pareja, 11, que contará con 13 unidades escolares mixtas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial, que pasan a un Centro nuevo de Educación Especial.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vilar-parroquia de Lavadores.—Se autoriza la denominación de «Valle Inclán», para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Cuarto. Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera.—Se aclara la Orden de 12 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) significando que la unidad escolar mixta que se suprime es la domiciliada en La Torrecilla.

Municipio: Canillas de Aceituno. Localidad: Canillas de Aceituno.—Se rectifica la Orden de 26 de septiembre de 1977, que amplía la Escuela Graduada mixta, haciendo constar que no se crean dos unidades escolares mixtas, se integran dos unidades escolares de niños transformadas en mixtas que funcionaban como unitarias en la localidad, la composición del Centro será la misma, siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) que suprime tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «San José de Calasanz», significando que la composición del Centro es de 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Torre del Mar.—Se aclara la Orden de 26 de septiembre de 1977 que amplía el Colegio Nacional mixto «Ocho de Febrero» haciendo constar que siete de las unidades escolares mixtas, dependen del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Provincia de Murcia

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla.—Se rectifica la Orden de 26 de septiembre de 1977 que desglosaba 11 unidades escolares mixtas del Colegio Nacional «Méndez Núñez», significando que sólo se desglosan nueve unidades escolares mixtas con lo cual la composición del Centro será de 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla.—Se anula la Orden de 26 de septiembre de 1977, que desglosaba dos unidades escolares mixtas del Colegio Nacional «San José de Calasanz» con lo cual el Centro contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso.

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla.—Se anula la Orden de 26 de septiembre de 1977 que constituye el Colegio Nacional mixto de la calle de Abad José Solá, que debe quedar redactada en los siguientes términos: Constitución del Colegio Nacional mixto, con domicilio en la calle Abad José Solá, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con función docente para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan a los nuevos locales, nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica desglosadas del Colegio Nacional mixto «Méndez Núñez», de la localidad.

Provincia de Navarra

Municipio: Torres del Río. Localidad: Torres del Río.—Se amplía la Orden de 27 de julio de 1977, suprimiendo la unidad escolar de asistencia mixta y reconociendo a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Los Arcos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, y que por error involuntario no figuró en la referida Orden.

Provincia de Oviedo

Municipio: Lena. Localidad: Campomanes.—Se rectifica la Orden de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía la Escuela graduada mixta, significando que el municipio es Lena y la localidad Campomanes.

Provincia de Las Palmas

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Maspalomas.—Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que la unidad escolar mixta de Cuesta de Arena es de régimen ordinario y no depende de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Maspalomas.—Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que la unidad escolar mixta de Lomo Pereda es de régimen ordinario y no dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad :Maspalomas.—Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que la unidad escolar mixta de Lomo Gordo no depende del IRYDA, es de régimen ordinario de provisión.

Provincia de Pontevedra

Municipio: La Guardia. Localidad: Camposancos.—Se aclara la Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), significando que las unidades escolares que se suprimen son la unitaria de niños número 1 y la unitaria de niñas número 2.

Municipio: La Guardia. Localidad: Salcidos.—Se aclara la Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), significando que la unidad escolar que se suprime es la unidad de niños número 2.

Municipio: Vigo. Localidad: Lavadores-Pombal.—Se anula la Orden de 24 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que denominaba al Colegio Nacional mixto «Valle Inclán», ya que dicha denominación corresponde a otro Centro de Vilar-Lavadores.

Provincia de Zamora

Municipio: Ferreras de Arriba. Localidad: Ferreras de Arriba.—Se rectifica la Orden de 10 de septiembre de 1977, que suprimía una unidad escolar de niños y se transforma en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niñas, en el sentido de que el municipio es Ferreras de Arriba y la localidad: Villanueva de Vairrojo.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Granada.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero. Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Alamedilla. Localidad: Alamedilla. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Escuelas, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en plaza Generalísimo y se integra y transforma una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) en unidad escolar de asistencia mixta de Educción General Básica. Asimismo se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, y la unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos), restantes que constituían la anterior Escuela Graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Alfacar. Localidad: Alfacar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Marín Ocete», domiciliado en calle Agua, número 21, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en locales provisionales en la calle Canteras.

Municipio: Almuñécar. Localidad: Almuñécar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Santa Cruz», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en carretera de Granada.

Municipio: Cadiar. Localidad: Cadiar. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Esperanza», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos) y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela Graduada mixta, que desaparece. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Esperanza» para este Colegio Nacional. Queda sin efecto la autorización de habilitación de dos aulas de Educación General Básica y dos aulas de Educación Preescolar, autorizadas por Ordenes ministeriales de 27 de julio de 1973 y 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), respectivamente. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), en el sentido de que la Dirección de este Colegio Nacional mixto es con curso y no sin curso, como por error se hizo constar en la mencionada Orden.

Municipio: Darro. Localidad: Darro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Amparo», domiciliado en Espinosa San Martín, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales provisionales en el mismo Centro y una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos). Queda sin efecto la habilitación de una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos), autorizada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero).

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Modificación del Colegio Nacional mixto «Eugenia de Montijo», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas de Educación General Básica las once unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas para niños y tres aulas para niñas, autorizadas por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto del barrio de Fígares, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en la calle Alférez Provisional, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las cinco unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Amplición del Colegio Nacional mixto «Gómez Moreno», domiciliado en plaza de San Nicolás, 7, de la barriada Albaicín, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, tres unidades escolares de Educación Especial (una de hipoacúsicos y dos de deficientes mentales), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Especial (deficientes mentales), que funcionarán en locales adaptados en el mismo Centro, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Paz», domiciliado en calle Machuca, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en el mismo Centro.

Municipio: Huéscar. Localidad: Huéscar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en el propio Centro.

Municipio: Huétor-Vega. Localidad: Huétor-Vega.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Angustias», domiciliado en avenida del Generalísimo, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados en el mismo Centro, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Lanjarón. Localidad: Lanjarón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lucena Rivas», domiciliado en calle Castejón, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales provisionales en la calle Escuelas y se transforman en mixtas de Educación General Básica, las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Monachil. Localidad: Barrio de la Vega. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en barrio Vega, que contará con nueve uni-

dades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionarán en locales provisionales en calle Escuelas, y se integran las seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, así como la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, que componían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Montejícar. Localidad: Montejícar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Andrés», domiciliado en avenida de Lepanto, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Motril. Localidad: Llanos de Carchuna.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: La Peza. Localidad: La Peza.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Cristóbal de Arce», sito en Panteón Viejo, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales provisionales en plaza Oficios. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 27 de julio de 1973.

Municipio: Pinos-Puente. Localidad: Pinos-Puente.—Constitución del Colegio Nacional mixto, sito en Era Baja, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales provisionales en la calle Cuarteles, y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Angustias», de la misma localidad. Se crea Dirección con función docente.

Municipio: Polopos. Localidad: La Mamola.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionarán en locales provisionales, y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en la localidad.

Municipio: Purullena. Localidad: Purullena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reina Isabel», domiciliado en barriada de la Inmaculada, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales provisionales y dos unidades escolares de Educación Especial.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Mayor Zaragoza», sito en Pontanilla, que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en el mismo Centro. Se autoriza la denominación de «Mayor Zaragoza» para este Centro.

Municipio: Trevélez. Localidad: Trevélez.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de las Nieves», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionarán en locales adaptados, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de las Nieves» para esta Escuela graduada.

Municipio: Ugíjar. Localidad: Ugíjar.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Carillas, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción y adaptados en el mismo Centro, y la Dirección con función docente, y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela Graduada, que desaparece, y las dos unidades escolares de clase de la Escuela-Hogar «Sagrado Corazón», sita en Fuente del Arca, de la misma localidad, transformadas en de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Villanueva de las Torres. Localidad: Villanueva de las Torres. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustín Serrano de Haro», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se transforma una unidad escolar de niñas en unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas de Educación General Básica las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Segundo. Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Agrón. Localidad: Agrón.—Modificación de la Escuela Graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños y se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Aldeire. Localidad: Aldeire.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica, por disminución de matrícula en la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora del Rosario» para este Centro.

Municipio: Cañar. Localidad: Cañar.—Supresión de la unidad escolar de niños por falta de matrícula y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Cortes y Graena. Localidad: Cortes y Graena.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Gor. Localidad: Los Balcones. Supresión de la unidad escolar mixta por falta de matrícula.

Municipio: Gor. Localidad: Cenascuras.—Supresión de la unidad escolar de niños por falta de matrícula y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Gor. Localidad: Las Viñas de Arriba.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Guadix. Localidad: Guadix. Supresión de las nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección sin curso, que constituían el Colegio Nacional de niñas «Generalísimo Franco», que desaparece.

Municipio: Guadix. Localidad: Belerda. Supresión de la unidad escolar de niños por falta de matrícula y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Guadix. Localidad: Paulenca. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Guajares. Localidad: Guajar Alto. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Gualchos. Localidad: Gualchos. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Jatar. Localidad: Jatar. Modificación de la Escuela graduada mixta que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Lubros. Localidad: Lubros. Modificación de la Escuela Graduada sita en calle Cerrillo, que quedará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños por falta de matrícula.

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Supresión de las dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social (Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social).

Municipio: Rubite. Localidad: Rubite. Modificación de la Escuela Graduada mixta, que quedará convertida en unitaria mixta de Educación General Básica. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica por falta de matrícula.

Municipio: La Tahá. Localidad: Ferreirola. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero. Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Galera. Localidad: Galera. Modificación del Colegio Nacional mixto «Cristo de la Expiración», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos).

Municipio: Loja. Localidad: Loja. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en barrio La Malagona, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas

procedentes del Colegio Nacional mixto «Tena Artigas», de la misma localidad. Se autoriza la denominación de «Francisco Franco» para este Colegio Nacional mixto.

Municipio: Loja. Localidad: Loja. Modificación del Colegio Nacional mixto «Tena Artigas», domiciliado en Santa Catalina, sin número, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, en el Colegio Nacional «Francisco Franco», de la misma localidad, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las doce unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro. Se autoriza la denominación de «Tena Artiga» para este Colegio Nacional mixto.

Municipio: Pinos-Puente. Localidad: Pinos-Puente. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Angustias», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «San Antonio»—, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan para su integración en el nuevo Colegio Nacional, sito en Era Baja, ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Ugíjar. Localidad: Ugíjar. Modificación de la Escuela-Hogar de niñas «Sagrado Corazón», domiciliada en Fuente del Arca, que contará con tres unidades escolares de Hogar. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de clase, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Carillas, de la misma localidad.

Municipio: Ventas de Huelma. Localidad: Ventas de Huelma. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en la localidad.

Cuarto. Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: La Tahá. Localidad: Fondales. Se rectifica la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), por la que se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que la localidad es Fondales y no Mecina Fondales, como figuraba en la citada Orden.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuestas acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica de Construcciones ha emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

No acceder a la transformación en Centros completos de Educación Preescolar de los Centros no estatales de enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Localidad: Amurrio.
Municipio: Amurrio.
Denominación: Virgen Niña».
Domicilio: Dionisio Aldama, 20.
Titular: HH. de la Virgen Niña.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dionisio Aldama, 20.

Localidad: Vitoria.
Municipio: Vitoria.
Denominación: «Asociación Pedagógica San Prudencio».
Domicilio: Peñaflorida, 1, y Nicaragua, sin número.
Titular: Asociación Pedagógica San Prudencio.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nicaragua, sin número.

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Municipio: Barcelona.
Denominación: Liceo Europa.
Domicilio: Plaza Jardines de Alfabia, 16, y Artesanía, 26.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Jardines de Alfabia, 16, y Artesanía, 26.

Provincia de Jaén

Localidad: Linares.
Municipio: Linares.
Denominación: «Santa Inés».
Domicilio: Doctor Blesa, 25.
Titular: Concepción Saniger Blesa.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Blesa, 25.

Provincia de Oviedo

Localidad: Gijón.
Municipio: Gijón.
Denominación: «Alfonso II».
Domicilio: Periodista Adeflor, 3.
Titular: Gema Santacoloma García.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Periodista Adeflor, 3.

Provincia de Santander

Localidad: Santander.
Municipio: Santander.
Denominación: «Alta Mar».
Domicilio: General Dávila, 43.
Titular: Ana María Brera Gadea.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Dávila, 43.

Localidad: Santander.
Municipio: Santander.
Denominación: «María Reparadora».
Domicilio: Bajada de Polio.
Titular: Teresa Arroyo Bravo.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bajada de Polio.

Localidad: Guarnizo.
Municipio: Astillero.
Denominación: «Altamira».
Domicilio: Saiz y Trevilla, 29.
Titular: Francisco Palacio Angulo y María Luisa Pérez Camino.

Transformación y clasificación provisional en Jardín de Infancia con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Saiz y Trevilla, 29.

Localidad: Campuzano.
Municipio: Torrelavega.
Denominación: «Estudios Covadonga».
Domicilio: Barrio Covadonga, bloque IV, bajo, primera y segunda plantas.
Titular: Marcelino San Miguel Saiz.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Covadonga, bloque IV, bajo, primera y segunda plantas.

Localidad: Sierrapando.
Municipio: Torrelavega.
Denominación: «San José».

Domicilio: Sierrapando, 138.
Titular: Marina del Cerro González.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sierrapando, 138.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 879/1975, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril); 2074/1976, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre); 2880/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), y 3294/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1977), por los que se crean Escuelas Hogar para acoger en régimen de internado a alumnos de Educación General Básica procedentes de zonas de difícil escolarización.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las siguientes Escuelas Hogar.

Provincia de Badajoz

Municipio: Olivenza. Localidad: Olivenza. Escuela Hogar de niñas «Sagrado Corazón», con domicilio en la calle Fuerte, 8, para 90 escolares residentes. A tal efecto se crean tres plazas de Profesora de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

Provincia de Cáceres

Municipio: Madroñera. Localidad: Madroñera. Escuela Hogar mixta para 240 escolares residentes. A tal efecto se crean tres plazas de Profesor de Ocio y cinco plazas de Profesora de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata. Escuela Hogar para 300 escolares residentes. A tal efecto se crean tres plazas de Profesores de Ocio y tres plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Provincia de Granada

Municipio: Almuñécar. Localidad: Torrecuevas. Escuela Hogar para 150 puestos residentes. A tal efecto se crean dos plazas de Profesores de Ocio y dos plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Escuela Hogar, denominada «Madre Teresa», para 120 puestos escolares residentes. A tal efecto se crean cuatro plazas de Profesores de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Sebastián de la Gomera. Localidad: San Sebastián de la Gomera. Escuela Hogar para 90 escolares residentes. A tal efecto se crean una plaza de Profesor de Ocio y dos plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Municipio: Vallehermoso. Localidad: Vallehermoso. Escuela Hogar para 90 escolares residentes. A tal efecto se crea una plaza de Profesor de Ocio y dos plazas de Profesora de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de uno de los Profesores de Ocio.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sanlúcar la Mayor. Localidad: Sanlúcar la Mayor. Escuela Hogar, denominada «Marcelo Spínola», domiciliada en Calvo Sotelo, 76, para 90 escolares residentes. A tal efecto se crean tres plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio

Provincia de Toledo

Municipio: Noblejas. Localidad: Noblejas. Escuela Hogar para niñas, denominada «Nuestra Señora de los Desamparados», domiciliada en la calle Valencina García Suelto, 8, para 120 escolares residentes. A tal efecto se crean cuatro plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Medellín. Localidad: Yelbes. Constitución de la Escuela graduada dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A., que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas que existían en la localidad.

Municipio: Talavera la Real. Localidad: Talavera la Real. Ampliación del Colegio Nacional que tendrá el carácter de comarcal «San José», domiciliado en plaza de San José, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades de niñas con que contaba el Centro. Se reconocen al Profesor de la unidad escolar de asistencia mixta de la Risca, que se suprime en otro apartado de esta Orden ministerial, los derechos que puedan alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Alella. Localidad: Alella. Ampliación del Colegio Nacional «Fabra», domiciliado en avenida Fernando Fabra, 1, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: La Ametlla. Localidad: La Ametlla. Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en plaza de España, 1, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Pedro Poveda», domiciliado en avenida del Hospital Militar, s/n., que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Timbaler de Bruch», domicilado en calle Escocia, esquina a Arnaldo de Oms, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bigas y Riells. Localidad: Bigas. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Turó de Bigas, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localdad, que desaparece.

Muncipio: Calella. Localidad: Calella. Ampliación del Colegio Nacional «La Minerva», domiciliado en San Jaime, s/n., que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de enero de 1975 en el sentido de que este Centro consta con Dirección con curso y no sin curso y la denominación es «La Minerva» y no «Calella», como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: La Garriga. Localidad: La Garriga. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Puiggracios», domiciliado en Pere Ballús, 14, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Gelida. Localidad: Gelida. Se anula la Orden ministerial de 15 de junio de 1976 relativa al Colegio Nacional comarcal «Montcau». La composición de dicho Centro será la siguiente: 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las cinco unidades escolares

de niños y las cinco unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Bernat Metge», domiciliado en avenida Francia Portugal, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Pau Esteve», domiciliado en Alpes, s/n., que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción. Se deja sin efecto la autorización para habilitar dos aulas mixtas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Mongat. Localidad: Mongat. Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Buenos Aires, sin número, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat», domiciliado en República Argentina, 38, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: La Roca. Localidad: La Roca. Ampliación del Colegio Nacional «Maestra Pilar Mestres-Jaime Torréns», domiciliado en calle Bosque, 15, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Carreras», domiciliado en calle Balaguer, 16, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (cuatro de párvulos y tres de maternales), una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional «Las Termes», domiciliado en Illa-Bella, s/n., que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sallent. Localidad: Sallent. Modificación del Colegio Nacional «Torres Amat», domiciliado en paseo de la Biblioteca, s/n., que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en local adaptado, y la Direccin con función docente, y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Polígono Industrial, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Perich Valls», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Juan de Torruella. Localidad: San Juan de Torruella. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en prolongación Coll Baix, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Pedro Riudevitlles. Localidad: San Pedro Riudevitlles. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en Avenida IV de Navarra, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Santa María Barbará. Localidad: Santa María Barbará. Ampliación del Colegio Nacional «Can Planas», domiciliado en Folch y Torres, 1, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Ampliación del Colegio Nacional «Presidente Salvans», domiciliado en Hermano Joaquín, s/n., que contará con 16 undades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidades escolar de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Vich. Localidad: Vich. Modificación del Colego Nacional «San Miguel de los Santos», domiciliado en Primero de Febrero, s/n., que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se autoriza el cambio de domicilio de una unidad escolar de Educación Prees-

colar —párvulos— que funcionaba en plaza del Santo Angel Custodio, al edificio central del Colegio en Primero de Febrero, s/n.

2.° Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Subirats. Localidad: Lavern. Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Municipio: Subirats. Localidad: San Pablo del Ordal. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Subirats. Localidad: El Portago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en carretera Barcelona a Calafell, que quedará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Supresión de una unidad escolar de niños del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en rambla Samá, 68, que quedará con 29 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Castellón

Municipio: Forcall. Localidad: Forcall. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

3.° Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Parra. Localidad: La Parra. Se rectifica la Orden ministerial de 12 de mayo de 1977 en el sentido de que el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción» contará con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y no con dos, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Badajoz. Localidad: La Risca. Se rectifica y amplía la Orden ministerial de 12 de mayo de 1977 en el sentido de que la unidad escolar suprimida es de la localidad de La Risca y no de Badajoz, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. Dicha supresón es por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «San José», de Talavera la Real, reconocéndose al Profesor el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Se rectifica la Orden ministerial de fecha 11 de agosto de 1977 relativa al Colegio Nacional «Príncipe de Viana», en el sentido de que se crean 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y no 24 como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial, y se integran y trasladan cuatro unidades escolares de niños, transformadas en mixtas que se desglosan de la Escuela graduada «Pintor Fortuny», de la misma localidad, que desaparece.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Se recifica la Orden ministerial de 22 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30), relativa al Colegio Nacional «San José de Calasanz», del Puerto de Santa María, en el sentido de que la composición del Centro es la siguiente: Nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños, que pasan a integrarse transformadas en mixtas en el Colegio Nacional «José Luis Poultet», de la misma localidad, y se transforman asimismo en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XII-1977.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figura en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Iriepal. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados en el mismo Centro, y se transformen en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Ampliación del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Beraún, 13, que contará con 12 unidades escolares. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares, que funcionarán en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Daniel Vázquez Díaz», domiciliado en barriada de la Navidad, que contará con 11 unidades escolares de niños, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tres de Agosto», domiciliado en barriada «Fuentepiña», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidadades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en barriada Pérez Cubilla, que contará con 16 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», domiciliado en barriada del Carmen, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tartesos», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doce de Octubre», domiciliado en polígono de San Sebastián, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en el mismo Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en barriada de José Antonio, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martín Alonso Pinzón», domiciliado en la barriada de la Orden, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Moguer. Localidad: Moguer. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Alonso Niño», domiciliado en plaza de la Soledad, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Moguer. Localidad: Moguer. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Montemayor», domiciliado en Nueva Avenida, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Palos de la Frontera. Localidad: Palos de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Jorge», domiciliado en calle Niña, que contará con 16 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Punta Umbría. Localidad: Punta Umbría. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Sebastián», domiciliado en Camino de la Playa, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: San Bartolomé de la Torre. Localidad: San Bartolomé de la Torre. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Naranjo Moreno», domiciliado en calle Arcipreste Galindo Moreno, que contará con 10 undades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Santa Bárbara de Casa. Localidad: Santa Bárbara de Casa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas de Educación General Básica la tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Trigueros. Localidad: Trigueros. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fray Claudio», domiciliado en calle Fernando Belmonte, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Villablanca. Localidad: Villablanca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Roque», domiciliado en calle Egido, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Villalba del Alcor. Localidad: Villalba del Alcor. Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Santa Agueda, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Vilanueva de los Castillejos. Localidad: Villanueva de los Castillejos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Matías», domiciliado en calle José Antonio, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en la Guardería Infantil de la barriada de Juan XXIII.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Ampliación del Colegio Nacional «Valme Coronada», domiciliado en Mirabrá, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educacón General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Teruel

Municipio: Fuentes Claras. Localidad: Fuentes Claras. Ampliación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de los Navarros», domiciliada en calle San Pedro, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Eduación General Básica, una unidad escolar de Eduación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades esco ares de asistencia mixta de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes.

Municipio: Iglesuela del Cid. Localidad: Iglesuela del Cid. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Toledo

Municipio: Villanueva de Bogas. Localidad: Villanueva de Bogas. Ampliación de la Escuela graduada «Santa Ana», que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valencia

Municipio: Játiva. Localidad: Játiva. Ampliación del Colegio Nacional «Gonzálbez Vera», domiciliado en calle Francisco Gonzálbez, 2, que contará con 17 undades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica seis unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas, e igualmente se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial existentes en el Centro.

Municipio: Manises. Localidad: San Francisco. Modificación de la Escuela graduada del barrio de San Francisco, dependiente del Consejo Escolar Primario de Educación Rural de la excelentísima Diputación Provincial, que pasará a ser de régimen ordinario de provisión y que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales habilitados en la plaza de la Iglesia, sin número, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional «José Soto Mico», domiciliado en Doctor Albiñana, sin número, que contará con 28 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados de la calle Carteros.

2.° Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirven las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Granada

Municipio: Guadix. Localidad: Guadix. Modificación del Colegio Nacional de niños «Las Cuevas», que pasa a ser Escuela graduada y contará con cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen cuatro unidades escolares de niños y la Dirección sin curso y se transforman una unidad escolar de niños en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Apóstol», domiciliado en Camino de Iripal, que contará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 16-XII-1977.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y DENOMINACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las Extranjeras», que fue dotada por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de marzo de 1976), por la de «Sociología», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las Extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona, pase a denominarse, en lo sucesivo, «Sociología», en la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Barcelona, en la que solicita el cambio de denominación de la Adjuntía de «Patología y Clínica Quirúrgica», que fue dotada por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de marzo de 1976), por la de «Urología», de la Facultad de Medicina,

Este Ministerio ha dispuesto que la plaza de Profesor adjunto denominada «Patología y Clínica Quirúrgica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, pase a denominarse, en lo sucesivo, «Urología», de la misma Facultad y Universidad.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Padecido error en la Orden de 28 de noviembre de 1977, por la que se dotaba la plaza de Profesor agregado de «Geología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto modificar la citada Orden en el sentido de que dicha plaza se entienda dotada en la Facultad de Ciencias de San Sebastián de la expresada Universidad, en lugar de la Facultad de Ciencias de Bilbao que, por error, aparecía en la misma.

Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por Decreto-ley 53/1974, de 19 de diciembre, y quedando pendientes de denominación varias Adjuntías asignadas a la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao, ha resuelto adscribir a enseñanzas las siguientes Adjuntías:

Facultad de Ciencias.—«Topología».—«Electricidad y Magnetismo».—«Química Física».—«Bioquímica».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.—«Estadística Teórica».—«Estadística Teórica».—«Estadística Teórica».—«Economía de la Empresa».—«Econometría y Métodos Estadísticos».—«Política Económica de la Empresa».—«Economía de la Empresa».—«Política Económica».—«Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las Extranjeras».—«Teoría de la Contabilidad».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.—Grupo V. «Mecánica».—Grupo VI. «Dibujo Técnico».—Grupo VII. «Elasticidad y Resistencia de Materiales».—Grupo X. «Cinemática y Dinámica de Máquinas».—Grupo XIV. «Proyectos».—Grupo XV. «Química I».—Grupo XXV. «Termotecnia».—Grupo XXVIII. «Transportes». «Matemáticas» (Laboratorio).

Madrid, 23 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad por Real Decreto-ley 25/1977, de 13 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad que se indica de la Universidad de La Laguna la siguiente Adjuntía: Facultad de Farmacia. «Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1/5 del mencionado Decreto dichas dotaciones tendrán efectividad económica y administrativa a partir de 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 23 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por don Luis Calatrava Páramo, Catedrático de «Estomatología quirúrgica» en la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense y de conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que la cátedra de «Estomatología quirúrgica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense pase a denominarse «Patología quirúrgica oral y maxilofacial».

Segundo.—Que el actual titular de la expresada cátedra, don Luis Calatrava Páramo, pase a desempeñar como titular la citada cátedra de «Patología quirúrgica oral y maxilofacial».

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 y efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1966.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha la plaza de Profesor agregado de «Ingeniería química».

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que solicita el cambio de denominación de una plaza de Profesor adjunto de «Filosofía latina» por la de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de «Filosofía latina» pase a denominarse en lo sucesivo «Historia del Arte».

Madrid, 9 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Escuela Técnica Superior que se cita, dependiente de dicha Universidad, las plazas de Profesores agregados que se mencionan, con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Grupo XIX. «Obras Hidráulicas».—Grupo XXIII. «Puertos.»

Madrid, 11 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Colección Legislativa de Educación y Ciencia

El Servicio de Publicaciones edita la Colección Legislativa de Educación y Ciencia, que recoge, en tomos anuales, toda la legislación educativa (Leyes, Decretos, Ordenes, Resoluciones, Circulares, Convenios Culturales).

Publicados:

Colección Legislativa de Educación y Ciencia, años 1943 a 1978.

Indices de la Colección Legislativa, años 1961 a 1970.

En preparación:

Colección Legislativa de Educación y Ciencia, años anteriores a 1943 e Indices

Los tomos se presentan encuadernados en guaflex, color verde, de 16,5 cm. × × 24,3 cm. y 1.100 páginas de promedio.

Precio de cada ejemplar: 1.000 pesetas.

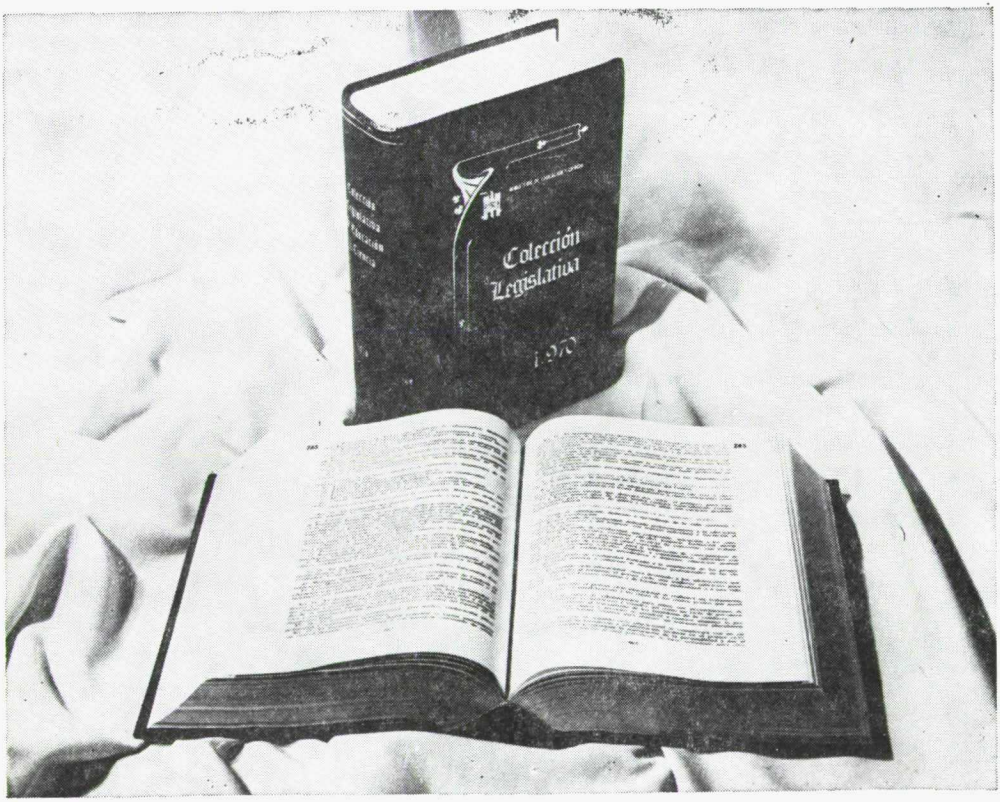

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria. Madrid-3 - Tel. 4497700

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXIX — Lunes 27 de marzo de 1973 — Número 13

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Carlos Sánchez del Río y Sierra como Director general de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia 814
Otro por el que se dispone el cese de don Justiniano Casas Peláez como Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas 815
Otro por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Carlos Sánchez del Río y Sierra 815

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Ordenes de cese y nombramiento de Jefe del Servicio de Asistencia Social, de la Dirección General de Personal, de los señores don José Luis Manzano Linares y don Domingo Miras Molina, respectivamente 815
Otra por la que se nombra Director de Programa (nivel 24) a don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla 816
Profesorado. Cargos.—Orden por la que se renueva el nombramiento de don Manuel Castillo Navarro-Aguilera como Director del Conservatorio Superior de Música de Sevilla 816
Otras de nombramiento de Directores de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Centro Nacional de Formación Profesional que se citan a favor de los señores que se expresan 816
Profesorado. Nombramiento.—Orden por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Piano del Real Conservatorio de Música de Madrid a don Guillermo González Hernández. 817
Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento y confirmación definitiva en unidades escolares de Educación Especial ... 818

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado universitario.—Orden por la que se declara en situación de supernumerario a don Manuel Sánchez Díaz 819
Otras sobre jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los señores que se indican 819

MEC

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden disponiendo la inclusión del Catedrático de Universidad que se indica en las relaciones que se mencionan 820
Otras de nombramiento de Profesores interinos de Religión en Escuelas Universitarias de Huelva y Guadalajara 820

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publican las vacantes de los concursos especiales 821

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y escritos formulados por los señores que se expresan 882

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión, transformación y puesta en funcionamiento de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar 883

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y adscripción de plazas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y adscripción de enseñanzas de Profesores adjuntos que se especifican en las Universidades de Santiago, Santander, Sevilla, Valladolid y Zaragoza 893

Indice general por organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el primer trimestre de 1978 895

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Real Decreto 452/1978, de 10 de marzo, por el que se dispone el cese de don Carlos Sánchez del Río y Sierra como Director general de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 15-III-1978.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de marzo de 1978,

Vengo en disponer el cese de don Carlos Sánchez del Río y Sierra como Director general de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1978.—Juan Carlos.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 453/1978, de 10 de marzo, por el que se dispone el cese de don Justiniano Casas Peláez como Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 15-III-1978.)

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 3450/1977, de 30 de diciembre, oído el Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de marzo de 1978,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Justiniano Casas Peláez como Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

Real Decreto 454/1978, de 10 de marzo, por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Carlos Sánchez del Río y Sierra. («BOE» 15-III-1978.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Real Decreto 3450/1977, de 30 de diciembre, en relación con su disposición transitoria primera, oído el Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de marzo de 1978,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Carlos Sánchez del Río y Sierra.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1978.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Iñigo Cavero Lataillade.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Luis Manzano Linares, A01PG002958, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Jefe del Servicio de Asistencia Social dependiente de la Dirección General de Personal.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Domingo Miras Molina, A01PG002389, funcionario del Cuerpo General Técnico, Jefe del Servicio de

Asistencia Social dependiente de la Dirección General de Personal, cesando simultáneamente como Jefe de la Sección de Seguridad Social de la citada Dirección General, continuando prestando servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de Programa (nivel 24), adscrito a la Secretaría General de la Dirección General de Personal, a don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, A01PG3181, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien cesará simultáneamente como Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales de la citada Dirección General. El citado funcionario continuará prestando servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la terna formulada por la Junta de Profesores del Conservatorio Superior de Música de Sevilla y a propuesta del Director general de Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17, número 5.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamentación General de los Conservatorios de Música,

Este Ministerio ha tenido a bien renovar el nombramiento como Director del Conservatorio Superior de Música de Sevilla de don Manuel Castillo Navarro-Aguilera, Catedrático numerario del Centro, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna alfabética, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se expresa para nombramiento de Director del Centro, según lo establecido en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por haber cumplido los tres años reglamentarios,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Departamento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes de 16 de diciembre de 1910 («Gaceta» del 18), ha tenido a bien nombrar Director de la

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, por un período de tres años a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don Germán Calvo González, Profesor Numerario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, número A21EC39 de Registro de Personal.

Madrid, 19 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, en terna alfabética, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se expresa para nombramiento de Director del Centro, según lo establecido en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), por cumplirse los tres años reglamentarios,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Delegación Provincial del Departamento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes de 16 de diciembre de 1910 («Gaceta» del 18), ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ibiza, por un período de tres años a contar desde la fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don José Zornoza Bernabéu, número A21EC86 de Registro de Personal.

Madrid, 13 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre nombramiento de Director del Centro Nacional de Formación Profesional que a continuación se expresa, según lo dispuesto por Orden de 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), ha tenido a bien nombrar Director del Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Alhaurín el Grande (Málaga), por un período de cuatro años a contar desde esta fecha, y con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, a don José Ramón Anderica Frías, Profesor Delegado de dicho Centro, número I33EC701907 de Registro de Personal.

Madrid, 19 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) se convoca a concurso de traslado una Cátedra vacante de «Piano» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, pasando el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación por haberse presentado dos solicitudes.

Y presentada posteriormente renuncia y retirada de su instancia por doña Rosa María Agüera Córdoba, quedando, por tanto, únicamente la de don Guillermo González Hernández,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático Numerario de «Piano» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a don Guillermo González Hernández, número del Registro de Personal A19EC107.

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal y de confirmación definitiva en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales) dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter temporal por dos cursos con reservas de la escuela de procedencia de régimen general si la hubiere, no reservándose la de Patronato ni las dependientes de las Juntas de Promoción Educativa, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial (Subnormales): Decreto 2925/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial).

TEMPORAL

Provincia de Madrid

Doña María Dolores García García, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 11 de enero de 1977 en el Centro de Educación Especial «Santos Niños Justo y Pastor» de Madrid-capital, dependientes de la Junta Promoción Educativa «Asociación de Padres de Niños Afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales en General» (PACYS).

Don Ramón Lara Tebar, de Madrid-capital, para una unidad creada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1976 en Madrid-capital, del Patronato «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos». Sin reserva de la escuela de procedencia por ser de Junta de Promoción Educativa.

Doña María Josefa Román Barrio, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad creada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1976 en Madrid-capital, del Patronato «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos».

Provincia de Valladolid

Doña María de la Concepción Alonso de la Fuente. procedente de Sebúlcor (Segovia), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1978) en el Colegio «San José» (Congregación de Religiosas Hijas de Jesús), de Medina del Campo, del Patronato «Asprona».

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA

Provincia de Guadalajara

Don Tomás Alonso Azconas, de Bustares (Guadalajara), en la unidad creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en Hogar «Nuestra Señora de la Salud» de Guadalajara-capital, Junta Promoción Educativa «Instituto Nacional de Asistencia Social». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de septiembre).

Don Emilio Corrales Cebrián, provisional de la provincia de Guadalajara, en una unidad creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en el Hogar «Nuestra Señora de la Salud» de Guadalajara-capital, Junta Promoción Educativa «Instituto Nacional de Asistencia Social». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de septiembre).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Sánchez Díaz, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado de la misma,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Manuel Sánchez Díaz (A01EC1702) en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Habiendo cumplido la edad reglamentaria de setenta años el día 5 de los corrientes, don Emiliano Fernández de Pinedo e Izarra, A44EC885, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Bilbao y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado a don Emiliano Fernández de Pinedo e Izarra a partir del día 5 de los corrientes.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Cumpliendo la edad reglamentaria de setenta años el 26 de los corrientes, don Luis Olivares Baque, A44EC10, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado a don Luis Olivares Baque a partir del día 26 de los corrientes.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Cumpliendo la edad reglamentaria de setenta años el 20 de los corrientes, don Jesús Bermúdez Pareja, A44EC4, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado a don Jesús Bermúdez Pareja a partir del día 20 de los corrientes.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, *Juan de Sande.*

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Luis Josafat Alias Pérez, Catedrático de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia y el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que el señor Alias Pérez sea incluido en las relaciones de Catedráticos que se formulen para designación de Vocales en las oposiciones, concursos-oposiciones y concursos de acceso que se convoquen para provisión de cátedras o plazas de Profesores agregados o Profesores adjuntos de Universidad de «Edafología».

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por el que remite propuesta de nombramiento de Profesor de «Religión» para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Huelva, formulada por el Obispado de la Diócesis por cese del anterior,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha dispuesto:

1.º Nombrar con carácter interino Profesor de Religión de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Huelva a don Baldomero Rodríguez Carrasco, en la vacante producida por cese del anterior, don Luis Pardo Gil.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al Presupuesto de esa Universidad.

Madrid, 19 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Madrid, Complutense, por el que remite propuesta de nombramiento de Profesor de «Religión» para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Guadalajara, formulada por el Obispado de la Diócesis por cese del anterior,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha dispuesto:

1.º Nombrar con carácter interino Profesor de «Religión» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Guadalajara a don Alfonso Martínez Sanz, en la vacante producida por cese del anterior, don Luis Viejo Montolio.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al Presupuesto de la Universidad.

Madrid, 19 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

De conformidad con lo dispuesto en las convocatorias de los concursos de Unidades maternales y de párvulos, restringidos de traslado, Secciones de Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB y especiales de la provincia de Navarra, de fecha 4 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de vacantes a cubrir por los turnos de consorte y voluntario de los referidos concursos, concediendo un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» del Ministerio la presente Resolución, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las vacantes a proveer. Para las provincias de Las Palmas y

Santa Cruz de Tenerife y para la Junta de Promoción Educativa de los emigrantes españoles, el indicado plazo se amplía en cinco días más.

Segundo.—Los Profesores que soliciten en el concurso restringido de traslado, además de los datos que señala el número 21 de la convocatoria, harán constar en su solicitud la categoría de la localidad de procedencia, si esta ha sido obtenida por régimen ordinario en cuanto a su especialidad se refiere, o si solicitan desde población de censo inferior a 10.000 habitantes. También indicarán la categoría de las localidades que incluyen en su petición del concurso.

Por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia deberá cuidarse al máximo la correcta calificación de estos concursantes del restringido de traslado, tanto en lo que se refiere al apartado del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959 en que se hallan comprendidos como a las restantes circunstancias que faciliten la correcta adjudicación de las plazas que se anuncian en este concurso especial. Asimismo, se hará constar de forma destacada si solicitan desde la situación de excedencia.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Director general, *Matías Vallés Rodríguez.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Relación de vacantes de concursos especiales, con expresión de la localidad, Ayuntamiento, censo y clase de Escuela o número de vacantes

VACANTES DE PÁRVULOS

Provincia de Alava

Turno de consortes

Alegría. Alegría. 730. Colegio Nacional «Dulanzi».
Ali. Vitoria. 1.188. Colegio Nacional «J. R. Jiménez».
Gamarra Mayor. Vitoria. 282. Colegio Nacional «A. Albandoz».
Nanclares de la Oca. Nanclares de la Oca. 1.011. Colegio Nacional «Fco. Franco».
Rivabellosa. Ribera Baja. 433. Colegio Nacional comarcal
Vitoria. Vitoria. 121.162. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Nanclares de la Oca. Nanclares de la Oca. 1.011. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Vitoria. Vitoria. 121.162. Tres vacantes.

Provincia de Albacete

Turno de consortes

Albacete. Albacete. 93.062. Ocho vacantes.
Alcalá del Júcar. Alcalá del Júcar. 1.056. Unidad de párvulos.
Alcaraz. Alcaraz. 1.762. Unidad de párvulos.
Ayna. Ayna. 1.323. Unidad de párvulos.
Balazote. Balazote. 2.424. Unidad de párvulos.
Bonillo, El. El Bonillo. 4.608. Unidad de párvulos.
Bonillo, El. El Bonillo. 4.608. Unidad de párvulos.
Casas Ibáñez. Casas Ibáñez. 3.872. Unidad de párvulos.
Higueruela. Higueruela. 1.395. Unidad de párvulos.
Hoya Gonzalo. Hoya Gonzalo. 1.027. Unidad de párvulos.
Liétor. Liétor. 2.316. Unidad de párvulos.
Madrigueras. Madrigueras. 4.269. Unidad de párvulos.

Mahora. Mahora. 1.772. Unidad de párvulos.
Ossa de Montiel. Ossa de Montiel. 2.941. Unidad de párvulos.
Roda, La. La Roda. 11.643. Una vacante.
Salobral, El. Albacete. 1.451. Unidad de párvulos.
Tarazona de la Mancha. Tarazona de la Mancha. 6.184. Unidad de párvulos.
Villarrobledo. Villarrobledo. 20.036. Una vacante.

Turno voluntario

Albacete. Albacete. 93.062. Siete vacantes.
Bonillo, El. El Bonillo. 4.608. Unidad de párvulos.
Casas Ibáñez. Casas Ibáñez. 3.872. Unidad de párvulos.
Roda, La. La Roda. 11.643. Una vacante.
Villarrobledo. Villarrobledo. 20.036. Una vacante.

Provincia de Alicante

Turno de consortes

Albatera. Albatera. 5.938. Colegio Nacional «V. del Rosario».
Alfaz del Pi. Alfaz del Pi. 1.914. Colegio Nacional comarcal.
Alicante. Alicante. 174.802. Tres vacantes.
Altea. Altea. 7.346. Colegio Nacional «Fco. Franco».
Aparecida, La. Orihuela. 1.536. Colegio Nacional. Párvulos.
Benejúzar. Benejúzar. 3.578. Colegio Nacional «M. Moscardó».
Benidorm. Benidorm. 12.003. Tres vacantes.
Bigastro. Bigastro. 3.530. Colegio Nacional «S. J. Calasanz».
Calpe. Calpe. 3.049. Colegio Nacional «J. M.ª Paternina».
Campello. Campello. 4.613. Unidad de párvulos.
Campello. Campello. 4.613. Unidad de párvulos.
Cocentaina. Cocentaina. 8.599. Colegio Nacional «S. Juan Bosco».
Crevillente. Crevillente. 15.980. Una vacante.
Denia. Denia. 14.559. Una vacante.
Desamparados. Orihuela. 1.650. Colegio Nacional.
Elche. Elche. 102.207. Tres vacantes.
Elda. Elda. 41.393. Una vacante.
Gata de Gorgos. Gata de Gorgos. 4.946. Colegio Nacional «Sto. Cristo».
Hondón de los Frailes. Hondón de los Frailes. 556. Unidad de párvulos.
Ibi. Ibi. 14.051. Tres vacantes.
Jávea. Jávea. 6.242. Colegio Nacional «Vicente Tena».
Muro del Alcoy. Muro del Alcoy. 4.421. Colegio Nacional «Ramón G. Satorre».
Novelda. Novelda. 16.895. Dos vacantes.
Ondara. Ondara. 4.006. C. «Primo de Rivera».
Ondara. Ondara. 4.006. C. «Primo de Rivera».
Petrel. Petrel. 15.889. Tres vacantes.
San Bartolomé. Orihuela. 2.256. Colegio Nacional.
San Juan. San Juan. 7.202. Colegio Nacional «Cristo de la Paz».
San Miguel de Salinas. San Miguel de Salinas. 2.296. Colegio Nacional «Padre J. Baches».
Sax. Sax. 5.728. Colegio Nacional «Cervantes-Colón».
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Una vacante.
Villena. Villena. 23.636. Una vacante.

Turno voluntario

Alcoy. Alcoy. 61.061. Una vacante.
Alicante. Alicante. 174.802. Tres vacantes.
Altea. Altea. 7.346. Colegio Nacional «Fco. Franco».
Benidorm. Benidorm. 12.003. Dos vacantes.
Campello. Campello. 4.613. Unidad de párvulos.
Castalla. Castalla. 5.833. Colegio Nacional «Rico Sapena».
Cocentaina. Cocentaina. 8.599. Colegio Nacional «San Juan Bosco».

Elche. Elche. 102.207. Dos vacantes.
Elda. Elda. 41.393. Una vacante.
Guardamar del Segura. Guardamar del Segura. 4.618. Colegio Nacional «Reyes Católicos».
Ibi. Ibi. 14.051. Tres vacantes.
Novelda. Novelda. 16.895. Una vacante.
Ondara. Ondara. 4.006. Colegio «Primo de Rivera».
Ondara. Ondara. 4.006. Colegio «Primo de Rivera».
Petrel. Petrel. 15.889. Dos vacantes.
Villajoyosa. Villajoyosa. 12.516. Una vacante.
Villena. Villena. 23.636. Una vacante.

Provincia de Almería

Turno de consortes

Abla. Abla. 1.618. Colegio «J. Tena Sicilia».
Abrucena. Abrucena. 1.424. Unidad de párvulos.
Adra. Adra. 10.919. Dos vacantes.
Albox. Albox. 5.069. Colegio «V. del Saliente».
Aldeilla, La. Dalías. 2.145. Colegio «Santa María del Aguila».
Alhama de Almería. Alhama de Almería. 2.788. Colegio «María Inmaculada».
Almería. Almería. 103.722. Ocho vacantes.
Alquería, La. Adra. 842. Unidad de párvulos.
Cabo de Gata. Almería. 1.125. Unidad de párvulos.
Campohermoso. Níjar. 456. Unidad de párvulos.
Carboneras. Carboneras. 1.895. Colegio Nacional mixto comarcal.
Cuevas del Almanzora. Cuevas del Almanzora. 2.719. Colegio «Nuestra Señora del Carmen».
Chirivel. Chirivel. 1.187. Unidad de párvulos.
Dalías. Dalías. 3.209. Colegio «Luis Vives».
Ejido, El. Dalías. 6.887. Colegio «Diego Velázquez».
Ejido, El. Dalías. 6.887. Colegio «Ramón y Cajal».
Fiñana. Fiñana. 2.970. Colegio «General Saliquet».
Fuente, La. Pulpí. 545. Unidad de párvulos.
Gergal. Gergal. 1.337. Unidad de párvulos.
Hijate, El. Alcóntar. 273. Unidad de párvulos.
Huércal-Overa. Huércal-Overa. 5.123. Colegio «San José de Calasanz».
Laujar. Laujar. 2.369. Unidad de párvulos.
Loma de El Viento. Dalías. 1.115. Unidad de párvulos.
Lucainena de las Torres. Lucainena de las Torres. 690. Unidad de párvulos.
Macael. Macael. 5.291. Colegio Nacional de niños.
Macael. Macael. 5.291. Colegio Nacional de niñas.
María. María. 1.446. Unidad de párvulos.
Marinas, Las. Roquetas de Mar. 973. Escuela graduada
Olula del Río. Olula del Río. 3.913. Colegio «A. Relaño».
Olula del Río. Olula del Río. 3.913. Colegio «Trina Rull».
Parador de las Hortichuelas. Roquetas de Mar. 1.783. Colegio «Francisco Villaespesa».
Pipaces. Níjar. 780. Unidad de párvulos.
Roquetas de Mar. Roquetas de Mar. 4.811. Colegio «Las Lomas».
Roquetas de Mar. Roquetas de Mar. 4.811. Colegio «Virgen del Rosario».
Santa Fe de Mondújar. Santa Fe de Mondújar. 422. Unidad de párvulos.
Tahal. Tahal. 482. Unidad de párvulos.
Vélez Blanco. Vélez Blanco. 2.068. Colegio «Castillo de los Vélez».
Vélez Rubio. Vélez Rubio. 4.343. Unidad de párvulos.
Vicar. Vicar. 214. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Aldeílla, La. Dalías. 2.145. Unidad de párvulos.
Almería. Almería. 103.722. Ocho vacantes.
Ejido, El. Dalías. 6.887. Colegio «Loma Santo Domingo».

Fiñana. Fiñana. 2.970. Colegio «General Saliquet».
Fuentesantilla. Adra. 70. Colegio «Puente del Río».
Macael. Macael. 5.291. Colegio Nacional de niños.
Macael. Macael. 5.291. Colegio Nacional de niñas.
Marinas, Las. Roquetas de Mar. 973. Escuela graduada.
Olula del Río. Olula del Río. 3.913. Colegio «A. Relaño».
Olula del Río. Olula del Río. 3.913. Colegio «Trina Rull».
Oria. Oria. 840. Colegio «San Gregorio».
Pulpí. Pulpí. 1.231. Colegio «Zurano Muñoz».
Rioja. Rioja. 1.087. Escuela graduada.
Roquetas de Mar. Roquetas de Mar. 4.811. Colegio «Virgen del Rosario».
Serón. Serón. 1.906. Unidad de párvulos.
Vélez Rubio. Vélez Rubio. 4.343. Colegio «Doctor Guirao»
Vera. Vera. 4.872. Colegio «Reyes Católicos».
Vicar. Vicar. 214. Colegio Nacional.

Provincia de Avila

Turno de consortes

Avila. Avila. 32.686. Una vacante.
Barco de Avila. Barco de Avila. 2.561. Unidad de párvulos.
Cabezas del Villar. Cabezas del Villar. 938. Unidad de párvulos.
Casillas. Casillas. 1.276. Unidad de párvulos.
Cebreros. Cebreros. 4.014. Unidad de párvulos.
Cuevas del Valle. Cuevas del Valle. 779. Unidad de párvulos.
Gavilanes. Gavilanes. 1.158. Unidad de párvulos.
Horcajo de las Torres. Horcajo de las Torres. 1.261. Unidad de párvulos.
Hoyo de Pinares. Hoyo de Pinares. 2.672. Unidad de párvulos.
Hoyos del Espino. Hoyos del Espino. 471. Unidad de párvulos.
Lanzahíta. Lanzahíta. 1.102. Unidad de párvulos.
Nava de Arévalo. Nava de Arévalo. 1.490. Unidad de párvulos.
Navalperal de Pinares. Navalperal de Pinares. 1.145. Unidad de párvulos.
Navas del Marqués, Las. Navas del Marqués, Las. 4.019. Unidad de párvulos.
Pedro Bernardo. Pedro Bernardo. 2.266. Unidad de párvulos.
Santa Cruz del Valle. Santa Cruz del Valle. 880. Unidad de párvulos.
Tiemblo, El. El Tiemblo. 3.732. Unidad de párvulos.

Turno voluntario

Barco de Avila. Barco de Avila. 2.561. Unidad de párvulos.
Casavieja. Casavieja. 1.982. Unidad de párvulos.
Cebreros. Cebreros. 4.014. Unidad de párvulos.
Mijares. Mijares. 1.368. Unidad de párvulos.
Navarrevisca. Navarrevisca. 815. Unidad de párvulos.
San Bartolomé de Pinares. San Bartolomé de Pinares. 1.137. Unidad de párvulos.
Tiemblo, El. El Tiemblo. 3.732. Unidad de párvulos.
Villanueva de Avila. Villanueva de Avila. 1.573. Unidad de párvulos.

Provincia de Badajoz

Turno de consortes

Alconchel. Alconchel. 3.200. Colegio Nacional «Virgen de la Luz».
Almendral. Almendral. 2.195. Colegio Nacional «J. María Carande».
Badajoz. Badajoz. 100.551. Cuatro vacantes.
Berlanga. Berlanga. 4.688. Colegio Nacional «J. Rodríguez».
Cabeza la Vaca. Cabeza la Vaca. 2.365. Colegio Nacional «María Inmaculada».
Castuera. Castuera. 8.440. Colegio Nacional «J. Tena Artigas».
Corte de Peleas. Corte de Peleas. 1.365. Colegio Nacional mixto «San José».
Fuente del Maestre. Fuente del Maestre. 6.893. Colegio Nacional «Cruz Valero».

Granja de Torrehermosa. Granja de Torrehermosa. 4.136. Colegio Nacional «José Antonio».
Guareña. Guareña. 8.242. Colegio Nacional «San Gregorio».
Haba, La. La Haba. 2.540. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Antigua».
Llera. Llera. 1.427. Graduada «L. García Llera».
Llerena. Llerena. 6.230. Colegio Nacional «Suárez Somonte».
Magacela. Magacela. 1.524. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios».
Maguilla. Maguilla. 1.717. Agrupación mixta «Inocencio Durán».
Malcocinado. Malcocinado. 1.173. Agrupación mixta «M. de Cervantes».
Malpartida de la Serena. Malpartida de la Serena. 1.256. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Asunción».
Monesterio. Monesterio. 5.923. Colegio Nacional «José Antonio».
Monterrubio de la Serena. Monterrubio de la Serena. 4.571. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Consolación».
Navalvillar de Pela. Navalvillar de Pela. 5.364. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Guadalupe».
Navalvillar de Pela. Navalvillar de Pela. 5.364. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Guadalupe».
Olivenza. Olivenza. 7.064. Colegio Nacional mixto «F. Ortiz López».
Orellana la Vieja. Orellana la Vieja. 4.593. Colegio Nacional «Santo Domingo».
Puebla Alcocer. Puebla Alcocer. 2.359. Agrupación mixta «A. Hernández Gil».
Salvaleón. Salvaleón. 2.991. Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo».
Santa Amalia. Santa Amalia. 4.065. Colegio Nacional mixto «A. de Sajonia».
Torre de Miguel Sesmero. Torre de Miguel Sesmero. 1.574. Agrupación mixta «Torres Naharro».
Valle de la Serena. Valle de la Serena. 2.460. Colegio Nacional mixto «Donoso Cortés».
Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. 12.893. Una vacante.
Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. 16.678. Tres vacantes.
Zahínos. Zahínos. 2.839. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Zalamea de la Serena. Zalamea de la Serena. 6.433. Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca».
Zalamea de la Serena. Zalamea de la Serena. 6.433. Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca».

Turno voluntario

Badajoz. Badajoz. 100.551. Cinco vacantes.
Berlanga. Berlanga. 4.688. Colegio Nacional «J. Rodríguez».
Cabeza del Buey. Cabeza del Buey. 9.239. Colegio Nacional «Muñoz Torreros».
Fuente del Maestre. Fuente del Maestre. 6.893. Colegio Nacional «Cruz Valero».
Llerena. Llerena. 6.230. Colegio Nacional «Suárez Somonte».
Monesterio. Monesterio. 5.923. Colegio Nacional «José Antonio».
Monesterio. Monesterio. 5.923. Colegio Nacional «José Antonio».
Monterrubio de la Serena. Monterrubio de la Serena. 4.571. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Consolación».
Navalvillar de Pela. Navalvillar de Pela. 5.364. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Guadalupe».
Olivenza. Olivenza. 7.064. Colegio Nacional mixto «F. Ortiz López».
Orellana la Vieja. Orellana la Vieja. 4.593. Colegio Nacional «Santo Domingo».
Valle de la Serena. Valle de la Serena. 2.460. Colegio Nacional mixto «Donoso Cortés».
Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. 12.893. Una vacante.
Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. 16.678. Dos vacantes.
Zalamea de la Serena. Zalamea de la Serena. 6.433. Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca».

Provincia de Baleares

Turno de consortes

Alayor. Alayor. 5.084. Unidad de párvulos.
Alayor. Alayor. 5.084. Unidad de párvulos.
Andraitx. Andraitx. 4.593. Unidad de párvulos.
Arenal, El. Lluchmayor. 2.316. Colegio Nacional mixto.
Ciudadela. Ciudadela. 13.697. Una vacante.
Creu Vermella-Son Ferriol. Palma de Mallorca. 3.373. Unidad de párvulos.
Horta, L'. Sóller. 1.222. Unidad de párvulos.
Ibiza. Ibiza. 15.642. Una vacante.
Mahón. Mahón. 17.284. Dos vacantes.
Manacor. Manacor. 20.258. Dos vacantes.
Muro. Muro. 6.001. Colegio Nacional mixto.
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto «Puig den Val».
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Dos vacantes (una de ellas maternal).
San José. San José. 1.203. Colegio Nacional mixto.
San Luis. San Luis. 1.221. Unidad de párvulos.
Son Servera. Son Servera. 2.937. Unidad de párvulos.
Villacarlos. Villacarlos. 2.505. Unidad de párvulos.
Villacarlos. Villacarlos. 2.505. Unidad de párvulos.
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Cardenal Despuig».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Anselmo Turmeda».

Turno voluntario

Alayor. Alayor. 5.084. Unidad de párvulos.
Andraitx. Andraitx. 4.593. Unidad de párvulos.
Arenal, El. Palma de Mallorca. 1.462. Colegio Nacional mixto.
Ciudadela. Ciudadela. 13.697. Una vacante.
Coll den Rebassa. Palma de Mallorca. 4.514. Colegio Nacional mixto.
Ferrerías. Ferrerías. 2.506. Unidad de párvulos.
Ibiza. Ibiza. 15.642. Una vacante.
Mahón. Mahón. 17.284. Dos vacantes.
Manacor. Manacor. 20.258. Dos vacantes.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. 185.030. Dos vacantes.
Villacarlos. Villacarlos. 2.505. Unidad de párvulos.
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Cardenal Despuig».

Provincia de Barcelona

Turno de consortes

Abrera. Abrera. 1.511. Colegio Nacional mixto «F. Platón Sarti».
Arenys de Mar. Arenys de Mar. 6.573. Colegio Nacional mixto «Juan Maragall».
Arenys de Munt. Arenys de Munt. 4.041. Colegio Nacional mixto comarcal.
Argentona. Argentona. 3.400. Colegio Nacional mixto.
Artes. Artes. 3.252. Colegio Nacional mixto «Doctor F. Ferrer Soler V.».
Badalona. Badalona. 163.374. Cuatro vacantes.
Baga. Baga. 2.335. Colegio Nacional mixto «Carcerán de Pinos».
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Dieciséis vacantes.
Berga. Berga. 10.289. Una vacante.
Cant Sant Joan. Moncada y Reixach. 4.502. Colegio Nacional mixto «San Juan».
Cant Sant Joan. Moncada y Reixach. 4.502. Colegio Nacional mixto «San Juan».
Canet de Mar. Canet de Mar. 6.478. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia».
Canovellas. Canovellas. 3.061. Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco».
Canovellas. Canovellas. 3.061. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».

Cardedeu. Cardedeu. 5.023. Colegio Nacional mixto «Ramón Macit».
Carme. Carme. 723. Unidad de párvulos.
Castelldefels. Castelldefels. 13.124. Una vacante.
Centellas. Centellas. 4.839. Colegio Nacional mixto «Ildefonso Cerdá».
Cervelló. Cervelló. 1.612. Colegio Nacional mixto «Santa María de Cervelló».
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Quince vacantes.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Seis vacantes.
Garriga, La. La Garriga. 6.208. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Puig-Gracios».
Gavá. Gavá. 21.919. Una vacante.
Gironella. Gironella. 3.886. Graduada «Miláns del Bosch».
Granada, La. La Granada. 1.226. Escuela graduada.
Granollers. Granollers. 30.144. Siete vacantes.
Guardiola. Foltrubí. 427. Unidad de párvulos.
Guardiola de Berga. Guardiola de Berga. 1.614. Graduada «San Lorenzo».
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Veintidós vacantes.
Igualada. Igualada. 27.935. Cuatro vacantes.
Llacuna, La. La Llacuna. 587. Escuela mixta.
Malgrat de Mar. Malgrat de Mar. 9.127. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».
Malgrat de Mar. Malgrat de Mar. 9.127. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».
Manresa. Manresa. 52.719. Cinco vacantes.
Martorell. Martorell. 12.868. Una vacante.
Masnou. Masnou. 10.301. Tres vacantes.
Mataró. Mataró. 73.125. Cuatro vacantes.
Mediona. Mediona. 664. Unidad de párvulos.
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 10.191. Una vacante.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. 20.168. Tres vacantes.
Mongat. Mongat. 3.728. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco».
Montmelo. Montmelo. 4.314. Colegio Nacional.
Montornés del Vallés. Montornés del Vallés. 1.391. Colegio Nacional mixto «San Saturnino».
Odena. Odena. 1.715. Graduada mixta
Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. 10.158. Una vacante.
Palafolls. Palafolls. 2.053. Graduada «Correa Weglison».
Palau de Plegamáns. Palau de Plegamáns. 788. Colegio Nacional mixto «Angel Custodio».
Palleja. Palleja. 2.230. Colegio Nacional mixto «Angel Guimerá».
Palleja. Palleja. 2.230. Colegio Nacional mixto «Angel Guimerá».
Pineda de Mar. Pineda de Mar. 7.606. Colegio Nacional mixto «Doctor A. Doltra».
Pineda de Mar. Pineda de Mar. 7.606. Colegio Nacional mixto «Doctor A. Doltra».
Pobla de Claramunt. Pobla de Claramunt. 1.522. Escuela graduada.
Pont de Dilumara. Rocafort y Dilumara. 2.005. Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco».
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Dos vacantes.
Premiá de Mar. Premiá de Mar. 5.513. Colegio Nacional «San Cristóbal».
Premiá de Mar. Premiá de Mar. 5.513. Colegio Nacional mixto «Virgen de Montserrat».
Premiá de Mar. Premiá de Mar. 5.513. Colegio Nacional mixto «Virgen de Montserrat».
Puigreig. Puigreit. 3.168. Colegio Nacional mixto «Alfredo Mata».
Ripollet. Ripollet. 20.152. Tres vacantes.
Roca del Vallés, La. La Roca del Vallés. 2.466. Colegio Nacional «P. Mestres-Jaime Torréns».
Roca del Vallés, La. La Roca del Vallés. 2.466. Colegio Nacional «P. Mestres-Jaime Torréns».
Rubí. Rubí. 24.485. Una vacante.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Treinta y cinco vacantes.
San Adrián del Besós. San Adrián del Besós. 24.573. Una vacante.

San Andrés de la Barca. San Andrés de la Barca. 4.760. Colegio Nacional mixto «Angel Guimerá».
San Celoní. San Celoní. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero B.-Puigdollers».
San Cipriano de Vallalta. San Cipriano de Vallalta. 537. Unidad de párvulos.
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. 13.250. Tres vacantes.
San Esteban de Sasroviras. San Esteban de Sasroviras. 859. Graduada mixta.
San Felíu de Codinas. San Felíu de Codinas. 3.030. Colegio Nacional «L. Carrero Blanco».
San Felíu de Llobregat. San Felíu de Llobregat. 21.615. Cuatro vacantes.
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Dos vacantes.
San Juan de Torruella. San Juan de Torruella. 5.003. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen».
San Juan de Vilasar. San Juan de Vilasar. 5.746. Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista».
San Juan de Vilasar. San Juan de Vilasar. 5.746. Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista».
San Justo Desvern. San Justo Desvern. 7.832. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».
San Quintín de Mediona. San Quintín de Mediona. 1.428. Escuela graduada.
San Sadurní de Noya. San Sadurní de Noya. 6.440. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
San Salvador de la Vadella. Serchs. 1.312. Colegio Nacional mixto comarcal.
San Vicente de Castellet. San Vicente de Castellet. 6.854. Colegio Nacional mixto «San Vicente».
Sant Vicens dels Horts. San Vicens dels Horts. 15.048. Dos vacantes.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Tres vacantes.
Santa Eugenia de Berga. Santa Eugenia de Berga. 660. Graduada mixta.
Santa Margarita de Montbuy. Santa Margarita de Montbuy. 814. Colegio Nacional mixto «San Mauro».
Santa Margarita y Monjos. Santa Margarita y Monjos. 1.194. Colegio Nacional mixto comarcal.
Santa María de Barberá. Santa María de Barberá. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Llovet».
Santa María de Barberá. Santa María de Barberá. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Llovet».
Santa María de Barberá. Santa María de Barberá. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Llovet».
Santa María de Barberá. Santa María de Barberá. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Corco. Santa María de Corco. 1.277. Colegio Nacional mixto «Els Cabreres».
Santa Perpetua de la Moguda. Santa Perpetua de la Moguda. 5.394. Colegio Nacional mixto «Santa Perpetua».
Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Una vacante.
Sardanyola-Ciudad Badia. Sardanyola. 20.212. Dos vacantes.
Seva. Seva. 1.147. Unidad de párvulos.
Sitges. Sitges. 8.909. Colegio Nacional mixto «Miguel Utrillo».
Suria. Suria. 6.957. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Catorce vacantes.
Taya. Taya. 1.607. Colegio Nacional mixto.
Tiana. Tiana. 2.620. Graduada mixta.
Torelló. Torelló. 8.738. Graduada mixta.
Torrellas de Foix. Torrellas de Foix. 832. Graduada comarcal.
Valldoreix. San Cugat del Vallés. 13.250. Dos vacantes.
Vallirana. Vallirana. 2.616. Colegio Nacional mixto «S. Mas Rovira».
Vic. Vic. 23.267. Dos vacantes.
Viladecans. Viladecans. 24.401. Tres vacantes
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. 16.934. Una vacante.
Vilanova del Camí. Vilanova del Camí. 5.405. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Vilanova y la Geltrú. Vilanova y la Geltrú. 35.926. Una vacante.

Turno voluntario

Arenys de Mar. Arenys de Mar. 6.573. Colegio Nacional mixto «Juan Maragall».
Arenys de Munt. Arenys de Munt. 4.041. Colegio Nacional mixto Comarcal.
Argentona. Argentona. 3.400. Colegio Nacional mixto.
Artes. Artes. 3.252. Colegio Nacional mixto «F. Soler Vicens».
Avinyo. Avinyo. 1.470. Colegio Nacional mixto «Barnola».
Ayguafreda. Ayguafreda. 1.793. Colegio Nacional mixto.
Badalona. Badalona. 163.373. Cuatro vacantes.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Quince vacantes.
Butjosa, La. Sallent. 759. Graduada mixta.
Callus. Callus. 1.122. Colegio Nacional mixto «Sitges Omedes».
Can Sant Joan. Moncada i Reixach. 4.502. Colegio Nacional mixto «San Juan».
San Sant Joan. Moncada i Reixach. 4.502. Colegio Nacional mixto «San Juan».
Canovellas. Canovellas. 3.061. Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco».
Canovellas. Canovellas. 3.068. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Cardedeu. Cardedeu. 5.023. Colegio Nacional mixto «Ramón Masip».
Cardona. Cardona. 5.316. Escuela graduada.
Castellar del Vallés. Castellar del Vallés. 7.233. Colegio Nacional mixto «José Antonio».
Castellbisbal. Castellbisbal. 2.856. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».
Castelldefels. Castelldefels. 13.124. Una vacante.
Centellas. Centellas. 4.839. Colegio Nacional mixto «Ildefonso Cerdá».
Cervelló. Cervelló. 1.612. Colegio Nacional mixto «Santa María de Cervelló».
Corbera de Llobregat. Corbera de Llobregat 1.089. Graduada mixta.
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 72.220. Catorce vacantes.
Corro de Vall. Las Franquesas del Vallés. 4.482. Colegio Nacional mixto «Juan Sanpera y Torras».
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. 29.472. Seis vacantes.
Folgarolas. Folgarolas. 983. Escuela graduada.
Gavá. Gavá. 21.919. Una vacante.
Gironella. Gironella. 3.886. Escuela graduada «Milans del Bosch».
Granollers. Granollers. 30.144. Seis vacantes.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Veintiuna vacantes.
Igualada. Igualada. 27.935. Cinco vacantes.
Lavid. Torrelavid. 144. Unidad de párvulos.
Malgrat de Mar. Malgrat de Mar. 9.127. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat».
Manresa. Manresa. 52.719. Cinco vacantes.
Martorell. Martorell. 12.868. Una vacante.
Masnou. Masnou. 10.301. Dos vacantes.
Mataró. Mataró. 73.125. Cuatro vacantes.
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 10.191. Una vacante.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. 20.168. Cuatro vacantes.
Montmeló. Montmeló. 4.314. Colegio Nacional mixto «Sant Jordi».
Montornés del Vallés. Montornés del Vallés 1.391. Colegio Nacional mixto «San Saturnino».
Moyá. Moyá. 2.897. Colegio Nacional mixto «José Orriols Roca».
Palau de Plegamans. Palau de Plegamans. 788. Colegio Nacional mixto «Angel Custodio».
Palleja. Palleja. 2.230. Colegio Nacional mixto «Angel Guimerá».
Piera. Piera. 2.785. Colegio Nacional mixto «Héroes del Bruch».
Pineda de Mar. Pineda de Mar. 7.606. Colegio Nacional mixto «Doctor Antonio Doltra».
Pineda de Mar. Pineda de Mar. 7.606. Colegio Nacional mixto «Jaime I».
Pobla de Lillet, La. La Pobla de Lillet. 2.502. Graduada mixta «Lillet Güel».
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. 36.346. Una vacante.
Prats de Llusanes. Prats de Llusanes. 1.815. Colegio Nacional mixto «C. de E. del Llusanes».
Premiá de Mar. Premiá de Mar. 5.513. Unidad de párvulos.
Premiá de Mar. Premiá de Mar. 5.513. Colegio Nacional mixto «V. de Montserrat».

Ripollet. Ripollet. 20.152. Tres vacantes.
Roca del Vallés, La. La Roca del Vallés. 2.466. Colegio Nacional «M. Pilar Mestres-Torrens».
Rubí. Rubí. 24.485. Una vacante.
Sabadell. Sabadell. 147.291. Treinta y cinco vacantes.
Sallent. Sallent. 7.230. Colegio Nacional «Torres Amat».
San Acisclo de Vallalta. San Acisclo de Vallalta. 524. Unidad de párvulos.
San Celoní. San Celoní. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco».
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. 13.250. Tres vacantes.
San Feliú de Llobregat. San Feliú de Llobregat. 21.615. Cuatro vacantes.
San Fructuoso de Bages. San Fructuoso de Bages. 2.842. Graduada «Monseñor Gilbert».
San Juan Despí. San Juan Despí. 16.125. Una vacante.
San Juan de Torruella. San Juan de Torruella. 5.003. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen».
San Juan de Vilasar. San Juan de Vilasar. 5.746. Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista».
San Juan de Vilasar. San Juan de Vilasar. 5.746. Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista».
San Justo Desvern. San Justo Desvern. 7.832. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».
San Martín de Tous. San Martín de Tous. 1.086. Escuela graduada.
San Sadurní de Noya. San Sadurní de Noya. 6.440. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Sant Vicens Dels Horts. Sant Vicens dels Horts. 15.048. Dos vacantes.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. 105.880. Dos vacantes.
Santa Margarita y Monjos. Santa Margarita y Monjos. 1.194. Colegio Nacional mixto comarcal.
Santa Margarita y Monjos.Santa Margarita y Monjos. 1.194. Colegio Nacional mixto comarcal.
Santa María de Barberá. Santa María de Barberá. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Llovet».
Santa María de Barberá. Santa María de Barberá. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Llovet».
Santa María de Barberá. Santa María de Barberá. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Barberá. Santa María de Barberá. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Palautordera. Santa María de Palautordera. 1.769. Colegio Nacional mixto «Nostra Senyora Del Remei».
Santa Perpetua de la Moguda. Santa Perpetua de la Moguda. 5.394. Colegio Nacional mixto «Santa Perpetua».
Sardanyola. Sardanyola. 20.212. Dos vacantes.
Sardanyola Ciudad Badía. Sardanyola Ciudad Badía. 20.212. Dos vacantes.
Suria. Suria. 6.957. Graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat».
Suria. Suria. 6.957. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Catorce vacantes.
Valldoreix. San Cugat del Vallés. 13.250. Dos vacantes.
Vich. Vich. 23.267. Dos vacantes.
Viladecans. Viladecans. 24.401. Dos vacantes
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. 16.934. Una vacante.
Vilanova del Camí. Vilanova del Camí. 5.405. Colegio Nacional mixto «A. Carrero Blanco».
Vilanova y la Geltrú. Vilanova y la Geltrú. 35.926. Una vacante.

Provincia de Burgos

Turno de consortes

Aranda de Duero. Aranda de Duero. 18.644. Una vacante.
Belorado. Belorado. 2.118. Colegio Nacional.
Burgos. Burgos. 115.230. Seis vacantes.
Busto de Bureba. Busto de Bureba. 572. Colegio Nacional.

Castrillo de la Vega. Castrillo de la Vega. 902. Escuela graduada.
Peñaranda de Duero. Peñaranda de Duero. 1.120. Colegio Nacional.
Poza de la Sal. Poza de la Sal. 742. Colegio Nacional.
Trespaderne. Trespaderne. 1.013. Unidad de párvulos.
Vilviestre del Pinar. Vilviestre del Pinar. 1.041. Escuela graduada.
Villafruela. Villafruela. 568. Escuela graduada.

Turno voluntario

Burgos. Burgos. 115.230. Seis vacantes.
Espinosa de los Monteros. Espinosa de los Monteros. 1.512. Colegio Nacional.
Melgar de Fernamental. Melgar de Fernamental. 2.413. Colegio Nacional.
Palacios de la Sierra. Palacios de la Sierra. 1.114. Escuela graduada.
Salas de los Infantes. Salas de los Infantes. 2.182. Colegio Nacional.

Provincia de Cáceres

Turno de consortes

Aceituna. Aceituna. 876. Unidad de párvulos.
Aldeacentenera. Aldeacentenera. 1.543. Unidad de párvulos.
Almaraz. Almaraz. 1.001. Unidad de párvulos.
Arroyomolinos de la Vera. Arroyomolinos de la Vera. 961. Unidad de párvulos.
Bohonal de Ibor. Bohonal de Ibor. 1.014. Unidad de párvulos.
Coria. Coria. 8.087. Unidad de párvulos.
Garganta la Olla. Garganta la Olla. 1.846. Unidad de párvulos.
Jaraíz de la Vera. Jaraíz de la Vera. 6.422. Unidad de párvulos.
Jarandilla. Jarandilla. 3.040. Unidad de párvulos.
Madroñera. Madroñera. 5.455. Unidad de párvulos.
Malpartida de Plasencia. Malpartida de Plasencia. 4.695. Unidad de párvulos.
Navas del Madroño. Navas del Madroño. 2.632. Unidad de párvulos.
Navezuela. Navezuela. 1.194. Unidad de párvulos.
Oliva de Plasencia. Oliva de Plasencia. 738. Unidad de párvulos.

Turno voluntario

Cáceres. Cáceres. 52.351. Una vacante.
Coria. Coria. 8.087. Unidad de párvulos.
Malpartida de Plasencia. Malpartida de Plasencia. 4.695. Unidad de párvulos.

Provincia de Cádiz

Turno de consortes

Algaira, La. Sanlúcar de Barrameda. 1.497. Colegio Nacional «Maestra Caridad Ruiz».
Algar. Algar. 2.530. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. 16.679. Una vacante.
Benalup de Sidonia. Medina Sidonia. 2.962. Colegio nacional «Padre Muriel».
Benalup de Sidonia. Medina Sidonia. 2.962. Colegio Nacional «Padre Muriel».
Bornos. Bornos. 6.752. Unidad de párvulos.
Bosque, El. El Bosque. 2.024. Colegio nacional «José Antonio».
Cádiz. Cádiz. 134.342. Tres vacantes.
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 23.224. Una vacante.
Estella del Marqués. Jerez de la Frontera. 905. Escuela graduada.
Gastor, El. El Gastor. 2.110. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Tres vacantes.
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 52.621. Una vacante.
Nueva Jarilla. Jerez de la Frontera. 2.131. Escuela graduada.
Pinares, Los. Algeciras. 2.653. Colegio Nacional «Adalides».
Pinares, Los. Algeciras. 2.653. Colegio Nacional «Adalides».
Prado del Rey. Prado del Rey. 4.785. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Puerto Real. Puerto Real. 14.115. Una vacante.
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. 36.734. Una vacante.

Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. 30.094. Tres vacantes.
Ubrique. Ubrique. 13.357. Una vacante.
Vejer de la Frontera. Vejez de la Frontera. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».
Zahara de la Sierra. Zahara de la Sierra. 1.780. Colegio Nacional «Fernando Hue y Gutiérrez».

Turno voluntario

Algaira, La. Sanlúcar de Barrameda. 1.497. Colegio Nacional «Maestra Caridad Ruiz».
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. 16.679. Una vacante.
Benalup de Sidonia. Medina Sidonia. 2.962. Colegio Nacional «Padre Muriel».
Benalup de Sidonia. Medina Sidonia. 2.962. Colegio Nacional «Padre Muriel».
Cádiz. Cádiz. 134.342. Cuatro vacantes.
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. 32.324. Una vacante.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Cuatro vacantes.
Medina Sidonia. Medina Sidonia. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Paterna de Rivera. Paterna de Rivera. 3.660. Colegio Nacional «Juan XXIII».
Pinares, Los. Algeciras. 2.653. Colegio Nacional «Adalides».
Prado del Rey. Prado del Rey. 4.785. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Rota. Rota. 17.329. Una vacante.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. 30.094. Dos vacantes.
Ubrique. Ubrique. 13.357. Dos vacantes.

Provincia de Castellón

Turno de consortes

Almazora. Almazora. 12.944. Una vacante.
Almenara. Almenara. 3.876. Unidad de párvulos.
Castellón. Castellón. 79.528. Cuatro vacantes.
Cervera del Maestre. Cervera del Maestre. 1.095. Unidad de párvulos.
Culla. Culla. 268. Unidad de párvulos.
Jerica. Jerica. 1.950. Unidad de párvulos.
Llosa, La. La Llosa. 847. Unidad de párvulos.
Nules. Nules. 9.117. Unidad de párvulos.
Onda. Onda. 13.122. Una vacante.
Ribesalbes. Ribesalbes. 1.501. Unidad de párvulos.
San Mateo. San Mateo. 2.282. Unidad de párvulos.
Santa Bárbara. Burriana. 279. Unidad de párvulos.
Segorbe. Segorbe. 6.986. Unidad de párvulos.
Torreblanca. Torreblanca. 4.126. Unidad de párvulos.
Vall de Uxó. Vall de Usó. 24.243. Dos vacantes.
Villanueva de Alcolea. Villanueva de Alcolea. 1.090. Unidad de párvulos.
Villavieja. Villavieja. 3.156. Unidad de párvulos.
Vinaroz. Vinaroz. 13.834. Una vacante.

Turno voluntario.

Bechí. Bechí. 3.990. Unidad de párvulos.
Castellón. Castellón. 79.528. Tres vacantes.
Nules. Nules. 9.117. Unidad de párvulos.
Santa Magdalena. Santa Magdalena. 790. Unidad de párvulos.
Sot de Ferrer. Sot de Ferrer. 498. Unidad de párvulos.
Torreblanca. Torreblanca. 4.126. Unidad de párvulos.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. 24.243. Una vacante.

Provincia de Ceuta

Turno de consortes

Ceuta. Ceuta. 67.187. Dos vacantes.

Turno voluntario

Ceuta. Ceuta. 67.187. Una vacante.

Provincia de Ciudad Real.

Turno de consortes

Alcázar de San Juan. Alcázar de San Juan. 24.821. Dos vacantes.
Alcolea de Calatrava. Alcolea de Calatrava. 1.894. Colegio Nacional mixto.
Almadenejos. Almadenejos. 945. Graduada mixta.
Almedina. Almedina. 1.200. Graduada mixta.
Almodóvar del Campo. Almodóvar del Campo. 7.384. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Campo de Criptana. Campo de Criptana. 12.738. Una vacante.
Corral de Calatrava. Corral de Calatrava. 1.888. Colegio Nacional mixto.
Herencia. Herencia. 8.307. Colegio Nacional «El Parque».
Membrilla. Membrilla. 6.726. Colegio Nacional «Virgen del Espino».
Miguelturra. Miguelturra. 6.477. Colegio Nacional «Cristo de la Misericordia».
Moral de Calatrava. Moral de Calatrava. 7.469. Colegio Nacional «Agustín Sanz».
Puebla de Don Rodrigo. Puebla de Don Rodrigo. 1.812. Graduada mixta.
Puertollano. Puertollano. 51.265. Cinco vacantes.
Solana, La. La Solana. 14.101. Una vacante.
Tomelloso. Tomelloso. 26.384. Una vacante.
Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Colegio Nacional mixto.
Valdepeñas. Valdepeñas. 24.129. Una vacante.
Villamayor de Calatrava. Villamayor de Calatrava. 1.428. Graduada mixta.
Villanueva de los Infantes. Villanueva de los Infantes. 8.149. Colegio nacional «Santo Domingo».

Turno voluntario

Alcázar de San Juan. Alcázar de San Juan. 24.821. Una vacante.
Almadén. Almadén. 10.849. Una vacante.
Herencia. Herencia. 8.307. Colegio Nacional «El Parque».
Membrilla. Membrilla. 6.726. Colegio Nacional «Virgen del Espino».
Moral de Calatrava. Moral de Calatrava. 7.469. Colegio Nacional «Agustín Sanz».
Puertollano. Puertollano. 51.265. Cuatro vacantes.
Socuéllamos. Socuéllamos. 12.828. Una vacante.
Solana, La. La Solana. 14.101. Una vacante.
Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Colegio Nacional mixto.
Valdepeñas. Valdepeñas. 24.129. Una vacante.
Villarrubia de los Ojos. Villarrubia de los Ojos. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».

Provincia de Córdoba

Turno de Consortes

Adamuz. Adamuz. 4.124. Colegio Nacional «Teniente A. Cerezo».
Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. 13.155. Dos vacantes.
Alcolea. Córdoba. 3.939. Colegio Nacional «Joaquín Pena Artigas».
Aldea de Cuenca. Fuenteobejuna. 603. Unidad de párvulos.
Algallarin. Adamuz. 794. Graduada mixta «Fray Albino».
Almodóvar del Río. Almodóvar del Río. 4.894. Colegio Nacional «Luis de Góngora».
Añora. Añora. 2.536. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Peña».
Arrecife, El. La Carlota. 1.056. Escuela graduada.
Baena. Baena. 16.715. Dos vacantes.
Belalcázar. Belalcázar. 5.348. Colegio Nacional «Sor Felipa de la Cruz».
Benamejí. Benamejí. 4.262. Colegio Nacional «Menéndez Pelayo».
Blázquez, Los. Los Blázquez. 1.186. Unidad de párvulos.

Bujalance. Bujalance. 8.346. Colegio Nacional «Inmaculada del Voto».
Cabra. Cabra. 16.452. Cuatro vacantes.
Cañete de las Torres. Cañete de las Torres. 4.081. Colegio Nacional «R. Hernández Martínez».
Cardeña. Cardeña. 2.908. Colegio Nacional «Maestro Juan Hidalgo».
Dos Torres. Dos Torres. 3.379. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Loreto».
Encinas Reales. Encinas Reales. 2.441. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Expectación».
Espejo. Espejo. 6.062. Colegio Nacional «Cervantes».
Fernán Núñez. Fernán Núñez. 9.730. Colegio Nacional «Alvaro Cec. Moreno».
Fuente Obejuna. Fuente Obejuna. 4.292. Colegio Nacional «San Carlos Borromeo».
Fuente Palmera. Fuente Palmera. 1.897. Colegio Nacional «Purísima Concepción».
Fuente Tójar. Fuente Tójar. 1.118. Graduada «Nuestra Señora del Rosario».
Guijarrosa, La. Santaella. 853. Agrupación escolar «Agustín Palma Soto».
Guijo, El. El Guijo. 712. Unidad de párvulos.
Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. 9.914. Colegio Nacional «Maestro Jurado».
Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. 9.914. Colegio Nacional «Inmaculada».
Hornachuelos. Hornachuelos. 3.484. Colegio Nacional «Victoria Díez».
Jauja. Lucena. 905. Graduada mixta.
Luque. Luque. 4.451. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Montemayor. Montemayor. 4.033. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Montilla. Montilla. 19.051. Una vacante.
Montoro. Montoro. 9.429. Colegio Nacional «San Francisco Solano».
Moriles. Moriles. 3.664. Colegio Nacional «García de Leaniz».
Nueva Carteya. Nueva Carteya. 5.368. Colegio Nacional «Francisco García Amo».
Ojuelos Altos. Fuenteobejuna. 529. Unidad de párvulos.
Palma del Río. Palma del Río. 15.435. Una vacante.
Pedro Abad. Pedro Abad. 3.442. Colegio Nacional «Generalísimo».
Peñarroya-Pueblonuevo. Peñarroya-Pueblonuevo. 16.281. Dos vacantes.
Posadas. Posadas. 7.510. Colegio Nacional «Jesús».
Posadas. Posadas. 7.510. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Salud».
Posadilla. Fuenteobejuna. 395. Unidad de párvulos.
Pozoblanco. Pozoblanco. 13.762. Tres vacantes.
Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. 12.879. Tres vacantes.
Puente Genil. Puente Genil. 23.116. Una vacante.
Rambla, La. La Rambla. 6.812. Colegio Nacional «Alfar».
Rute. Rute. 8.444. Colegio Nacional «Ruperto Fernández Tenllado».
San Sebastián de los Ballesteros. San Sebastián de los Ballesteros. 920. Graduada «Santo Tomás de Aquino».
Santa Eufemia. Santa Eufemia. 1.855. Colegio Nacional «San Pedro y Santa Teresa».
Santaella. Santaella. 2.582. Colegio Nacional «Urbano Palma».
Vacar, El. Espiel. 180. Unidad de párvulos.
Valenzuela. Valenzuela. 2.197. Colegio Nacional «Jesús y Virgen de la C.».
Victoria, La. La Victoria. 1.968. Colegio Nacional «Calvo Sotelo».
Villanueva de Córdoba. Villanueva de Córdoba. 11.973. Una vacante.
Villanueva del Duque. Villanueva del Duque. 2.644. Colegio Nacional «Maestro R. Fernández».
Villaviciosa. Villaviciosa. 5.333. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Villaviciosa».
Villaviciosa. Villaviciosa. 5.333. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Villaviciosa».
Viso, El. El Viso. 4.290. Colegio Nacional «Inmaculada».
Zuheros. Zuheros. 1.421. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios».

Turno voluntario

Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. 13.155. Dos vacantes.
Albendín. Baena. 1.419. Agrupación Escolar «Santa María».
Almedinilla. Almedinilla. 1.274. Colegio Nacional «Rodríguez Vega».

Azuel. Cardeña. 645. Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario».
Baena. Baena. 16.715. Dos vacantes.
Belalcázar. Belalcázar. 5.348. Colegio Nacional «Sor Felipa de la Cruz».
Benamejí. Benamejí. 4.262. Colegio Nacional «Menéndez Pelayo».
Bujalance. Bujalance. 8.346. Colegio Nacional «Inmaculada del Voto».
Cabra. Cabra. 16.452. Tres vacantes.
Cañete de las Torres. Cañete de las Torres. 4.081. Colegio Nacional «Ramón Hernández Martínez».
Cardeña. Cardeña. 2.908. Colegio Nacional «Maestro Juan Hidalgo».
Doña Mencía. Doña Mencía. 5.444. Colegio Nacional «Los Alcalá Galiano».
Encinas Reales. Encinas Reales. 2.441. Colegio Nacional «N. S. Expectación».
Espejo. Espejo. 6.062. Colegio Nacional «Cervantes».
Granjuela, La. La Granjuela. 826. Unidad de párvulos.
Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. 9.914. Colegio Nacional «Inmaculada».
Hornachuelos. Hornachuelos. 3.484. Colegio Nacional «Victoria Díez».
Lucena. Lucena. 21.626. Una vacante.
Luque. Luque. 4.451. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Montilla. Montilla. 19.051. Una vacante.
Nueva Carteya. Nueva Carteya. 5.368. Colegio Nacional «Fco. García Amo».
Peñarroya-Pueblonuevo. Peñarroya-Pueblonuevo. 16.281. Dos vacantes.
Posadas. Posadas. 7.510. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Salud».
Posadas. Posadas. 7.510. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Salud».
Pozoblanco. Pozoblanco. 13.762. Tres vacantes.
Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. 12.879. Tres vacantes.
Puente Genil. Puente Genil. 23.116. Una vacante.
Rambla, La. La Rambla. 6.812. Colegio Nacional «Alfar».
Rute. Rute. 8.444. Colegio Nacional «Ruperto Fez. Tenllado».
Valsequillo. Valsequillo. 1.101. Escuela graduada «Nuestra Señora de Fátima».
Villafranca. Villafranca. 3.565. Colegio Nacional «Teresa Comino».
Villanueva del Duque. Villanueva del Duque. 2.644. Colegio Nacional «Maestro Rogelio Fernández».
Villaviciosa. Villaviciosa. 5.333. Colegio Nacional «N. S. de Villaviciosa».
Viso, El. El Viso. 4.290. Colegio Nacional «Inmaculada».

Provincia de La Coruña

Turno de consortes

Aguiño. Ribeira. 2.336. Unidad de párvulos.
Aguiño. Ribeira. 2.336. Unidad de párvulos.
Aguiño. Ribeira. 2.336. Unidad de párvulos.
Asados-Atalaya. Rianjo. 316. Escuela graduada.
Baña, La. La Baña. 329. Escuela graduada.
Barallobre-Ramo. Fene. 110. Escuela graduada.
Bertamirans. Ames. 586. Colegio Nacional.
Boimorto-Gándara. Boimorto. 252. Unidad de párvulos.
Boiro. Boiro. 274. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Carballo. Carballo. 5.728. Unidad de párvulos.
Carnota. Carnota. 795. Colegio Nacional.
Coruña, La. La Coruña. 184.499. Tres vacantes.
Crucero-Tagaroña. Rianjo. 142. Escuela graduada.
Entrepuentes-Portomouro. Valle del Dubra. 197. Colegio Nacional.
Lage. Lage. 1.308. Colegio Nacional.
Maniños. Fene. 2.177. Colegio Nacional.
Mugardos. Mugardos. 3.505. Colegio Nacional.
Mugía. Mugía. 1.374. Escuela graduada.
Negreira. Negreira. 1.545. Colegio Nacional.
Puentedeume. Puentedeume. 4.548. Colegio Nacional.
Rianjo. Rianjo. 1.951. Colegio Nacional.
Sada. Sada. 2.351. Unidad de párvulos.
San Marcos. Abegondo. 90. Colegio Nacional.
San Saturnino. San Saturnino. 155. Colegio Nacional.
Santa Cecilia-Trasancos. El Ferrol del Caudillo. 959. Unidad de párvulos.

Silva. Lousame. 47. Colegio Nacional.
Teijeiro. Curtis. 940. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Aguiño. Ribeira. 2.336. Colegio Nacional.
Aguiño. Ribeira. 2.336. Colegio Nacional.
Boiro. Boiro. 274. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Camariñas. Camariñas. 1.964. Colegio Nacional.
Carballo. Carballo. 5.728. Colegio Nacional.
Coruña, La. La Coruña. 184.499. Dos vacantes.
Puebla del Caramiñal. Puebla del Caramiñal. 2.800. Colegio Nacional.
Puentedeume. Puentedeume. 4.409. Colegio Nacional.
Ribeira. Ribeira. 6.913. Colegio Nacional.

Provincia de Cuenca

Turno de consortes

Alberca de Záncara. Alberca de Záncara. 2.134. Colegio Nacional mixto.
Casas de Fernando Alonso. Casas de Fernando Alonso. 1.581. Agrupación escolar mixta.
Cuenca. Cuenca. 33.571. Una vacante.
Honrubia. Honrubia. 1.942. Colegio Nacional mixto comarcal.
Montalbo. Montalbo. 1.166. Agrupación escolar mixta.
Mota del Cuervo. Mota del Cuervo. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Mota del Cuervo. Mota del Cuervo. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Pedroñeras, Las. Las Pedroñeras. 5.975. Colegio Nacional mixto.
Pedroñeras, Las. Las Pedroñeras. 5.975. Colegio Nacional mixto.
Provencio, El. El Provencio. 3.682. Colegio Nacional mixto.
Quintanar del Rey. Quintanar del Rey. 5.173. Colegio Nacional mixto.
Santa María del Campo Rus. Santa María del Campo Rus. 1970. Colegio Nacional mixto.
Valverde de Júcar. Valverde de Júcar. 1.915. Agrupación escolar mixta.

Turno voluntario

Alberca de Záncara. Alberca de Záncara. 2.134. Colegio Nacional mixto.
Honrubia. Honrubia. 1.942. Colegio Nacional mixto comarcal.
Mota del Cuervo. Mota del Cuervo. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Mota del Cuervo. Mota del Cuervo. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Pedroñeras, Las. Las Pedroñeras. 5.975. Colegio Nacional mixto.

Provincia de Gerona

Turno de consortes

Angles. Angles. 4.417. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Arbucias. Arbucias. 3.261. Graduada «Doctor Carulla».
Bagur. Bagur. 1.515. Graduada «Doctor Arruga».
Bañolas. Bañolas. 9.825. Colegio Nacional «Baldiri Reixach».
Blanes. Blanes. 15.796. Una vacante.
Breda. Breda. 1.513. Graduada «Montseny».
Cadaqués. Cadaqués. 1.278. Graduada «Caridad Seriñana».
Caldas de Malavella. Caldas de Malavella. 1.978. Graduada «San Esteban».
Calonge. Calonge. 2.333. Graduada «Pérez Roselló».
Cassa de la Selva. Cassa de la Selva. 5.278. Colegio Nacional mixto.
Celra. Celra. 1.733. Graduada mixta.
Figueras. Figueras. 22.052. Una vacante.
Llansa. Llansa. 1.938. Graduada «Virgen Esperanza».
Lloret de Mar. Lloret de Mar. 5.951. Colegio Nacional mixto.
Montagut. Montagut. 381. Graduada mixta.
Montras. Montras. 446fl Graduada mixta.
Palafrugell. Palafrugell. 10.423. Una vacante.

Ripoll. Ripoll. 9.330. Colegio Nacional «Juan Maragall».
Rosas. Rosas. 5.477. Colegio Nacional «Monturiol».
Salt. Salt. Gerona. 5.544. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Salt. Salt. Gerona. 5.544. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
San Antonio de Calonge. Calonge. 1.181. Escuela graduada.
San Felíu de Guíxols. San Felíu de Guíxols. 12.073. Una vacante.
San Roque. Olot. 1.135. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Sant Joan les Fonts. Sant Joan les Fonts. 1.824. Colegio Nacional «Castanyer».
Santa Coloma de Farnés. Santa Coloma de Farnés. 5.287. Colegio Nacional «San Salvador de Horta».
Santa Pau. Santa Pau. 427. Graduada mixta.
Torroella de Montgrí. Torroella de Montgrí. 4.054. Colegio Nacional graduado de Montgrí.
Villabertrán. Villabertrán. 893. Graduada mixta.

Turno voluntario

Bagur. Bagur. 1.515. Graduada «Doctor Arruga».
Bañolas. Bañolas. 9.825. Unidad de párvulos.
Bescano. Bescano. 1.610. Graduada mixta «Doctor Sobrequés».
Blanes. Blanes. 15.796. Dos vacantes.
Breda. Breda. 1.513. Graduada «Montseny».
Campdevanol. Campdevanol. 2.708. Graduada «Pirineo».
Celra. Celra. 1.733. Graduada mixta.
Gerona. Gerona. 34.829. Una vacante.
Lloret de Mar. Lloret de Mar. 5.951. Colegio Nacional mixto.
Palafrugell. Palafrugell. 10.423. Una vacante.
Puigcerdá. Puigcerdá. 4.445. Colegio Nacional «Alfonso I».
Salt. Gerona. 5.544. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
San Felíu de Guíxols. San Felíu de Guíxols. 12.073. Dos vacantes.
San Juan de Palamós. Palamós. 1.945. Graduada mixta «Vilarromá».
San Roque. Olot. 1.135. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Santa Coloma de Farnés. Santa Coloma de Farnés. 5.287. Colegio Nacional «San Salvador de Horta».
Torroella de Montgrí. Torroella de Montgrí. 4.054. Colegio Nacional graduado de Montgrí.
Tossa de Mar. Tossa de Mar. 2.187. Colegio Nacional «Ignacio Meló».
Vergés. Vergés. 1.167. Graduada mixta «Francisco Cambó».
Vidreras. Vidreras. 1.993. Graduada «Sant Iscle».

Provincia de Granada

Turno de consortes

Albondón. Albondón. 958. Agrupación escolar.
Alfacar. Alfacar. 2.894. Colegio Nacional.
Alfacar. Alfacar. 2.894. Colegio Nacional «Marín Ocete».
Almuñécar. Almuñécar. 7.854. Colegio Nacional «Santa Cruz».
Barrio Vega. Monachil. 1.780. Agrupación escolar.
Baza. Baza. 14.437. Una vacante.
Cájar. Cájar. 1.243. Colegio Nacional.
Campocámara. Cortes de Baza. 894. Agrupación mixta.
Castilléjar. Castilléjar. 1.994. Colegio Nacional.
Cortes de Baza. Cortes de Baza. 1.368. Colegio Nacional.
Dehesas Viejas. Dehesas Viejas. 1.506. Colegio Nacional.
Fargue, El. Granada. 1.106. Agrupación escolar.
Guadix. Guadix. 15.567. Dos vacantes.
Guevéjar. Guevéjar. 2.371. Agrupación escolar.
Huélago. Huélago. 947. Graduada mixta.
Iznalloz. Iznalloz. 4.873. Colegio Nacional.
Jau, El. Santafé. 981. Agrupación escolar.
Lanteira. Lanteira. 1.196. Agrupación escolar.
Lobres. Salobreña. 916. Agrupación escolar.

Llanos de Carchuna. Motril. 1.492. Graduada mixta.
Maracena. Maracena. 7.545. Colegio Nacional.
Mecina Bombaron. Mecina Bombaron. 1.254. Colegio Nacional.
Moraleda de Zafayona. Moraleda de Zafayona. 2.255. Colegio Nacional.
Ogíjares, Los. Los Ogíjares. 2.418. Colegio Nacional.
Otura. Otura. 2.107. Colegio Nacional.
Padul. Padul. 6.442. Colegio Nacional.
Pinos Puente. Pinos Puente. 8.101. Colegio Nacional.
Purullena. Purullena. 1.626. Colegio Nacional mixto.
Quéntar. Quéntar. 1.112. Graduada mixta.
Salar. Salar. 2.805. Colegio Nacional.
Salobreña. Salobreña. 6.144. Unidad de párvulos.
Salobreña. Salobreña. 6.144. Unidad de párvulos.
Salobreña. Salobreña. 6.144. Unidad de párvulos.
Salobreña. Salobreña. 6.144. Unidad de párvulos.
Torvizcón. Torvizcón. 2.051. Graduada mixta.
Torrenueva. Motril. 1.492. Colegio Nacional «Pío XII».
Ventas de Zafarraya. Ventas de Zafarraya. 671. Agrupación mixta.
Zafarraya. Zafarraya. 1.922. Colegio Nacional.
Zújar. Zújar. 3.548. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Alfacar. Alfacar. 2.894. Colegio Nacional «Marín Ocete».
Almuñécar. Almuñécar. 7.854. Colegio Nacional «Santa Cruz».
Cájar. Cájar. 1.243. Colegio Nacional.
Castilléjar. Castilléjar. 1.994. Colegio Nacional.
Guadix. Guadix. 15.567. Dos vacantes.
Moraleda de Zafayona. Moraleda de Zafayona. 2.255. Colegio Nacional.
Ogíjares, Los. Los Ogíjares. 2.418. Colegio Nacional.
Padul. Padul. 6.442. Colegio Nacional.
Salobreña. Salobreña. 6.144. Unidad de párvulos.
Salobreña. Salobreña. 6.144. Unidad de párvulos.
Salobreña. Salobreña. 6.144. Unidad de párvulos.
Zújar. Zújar. 3.548. Colegio Nacional.

Provincia de Guadalajara

Turno de consortes

Alovera. Alovera. 1.007. Escuela graduada.
Atienza. Atienza. 750. Escuela graduada.
Azuqueca de Henares. Azuqueca de Henares. 5.788. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Azuqueca de Henares. Azuqueca de Henares. 5.788. Colegio Nacional «Virgen de la Soledad».
Espinosa de Henares. Espinosa de Henares. 616. Unidad de párvulos.
Guadalajara. Guadalajara. 30.647. Tres vacantes.
Horche. Horche. 1.296. Agrupación escolar mixta.
Mandayona. Mandayona. 692. Colegio Nacional «Agustín Muñoz Grandes».
Marchamalo. Marchamalo. 2.607. Colegio Nacional «Cristo de la Espada».
Mondéjar. Mondéjar. 2.386. Colegio Nacional «José Maldonado y A.».
Sacedón. Sacedón. 2.040. Colegio Nacional «La Isabela».
Uceda. Uceda. 578. Unidad de páryulos.
Villanueva de Alcorón. Villanueva de Alcorón. 594. Unidad de párvulos.
Villel de Mesa. Villel de Mesa. 434. Unidad de párvulos.

Turno voluntario

Alcocer. Alcocer. 674. Escuela graduada.
Azuqueca de Henares. Azuqueca de Henares. 5.788. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Guadalajara. Guadalajara. 30.647. Dos vacantes.
Mondéjar. Mondéjar. 2.386. Colegio Nacional «José Maldonado y A.».

Pareja. Pareja. 590. Unidad de párvulos.
Sacedón. Sacedón. 2.040. Colegio Nacional «La Isabela».
Trillo. Trillo. 504. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Guipúzcoa

Turno de consortes

Andoain. Andoain. 9.538 Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Anzuela. Anzuela. 2.196. Colegio Nacional mixto.
Arechavaleta. Arechavaleta. 4.662. Colegio Nacional mixto.
Beasain. Beasain. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Behovia. Irún. 2.125. Colegio Nacional mixto.
Berrobí. Berrobí. 622. Unidad de párvulos.
Eibar. Eibar. 36.885. Una vacante.
Hernani. Hernani. 14.025. Una vacante.
Idiazábal. Idiazábal. 1.906. Graduada mixta.
Irún. Irún. 38.099. Una vacante.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto «Zumaburu».
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto «Francisco Eizaguirre».
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto «Francisco Eizaguirre».
Lazcano. Lazcano. 3.867. Colegio Nacional mixto «San Prudencio».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Unidad de párvulos.
Mondragón. Mondragón. 20.068. Una vacante.
Olaverría. Olaverría. 370. Colegio Nacional mixto «Yurre».
Oñate. Oñate. 7.567. Unidad de párvulos.
Pasajes Ancho. Pasajes. 5.582. Colegio Nacional mixto «San Fermín».
Pasajes San Juan. Pasajes. 3.240. Unidad de párvulos.
Rentería. Rentería. 34.333. Cuatro vacantes.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Dos vacantes.
Usurbil. Usurbil. 2.374. Colegio Nacional mixto «Aguerialde».
Ventas. Irún. 1.870. Colegio Nacional mixto.
Vergara. Vergara. 11.608. Dos vacantes.
Zumárraga. Zumárraga. 12.000. Una vacante.

Turno voluntario

Anzuola. Anzuola. 2.196. Colegio Nacional mixto.
Anzuola. Anzuola. 2.196. Colegio Nacional mixto.
Beasaín. Beasaín. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Beasaín. Beasaín. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Eibar. Eibar. 36.885. Una vacante.
Elbarrena. Cizurquil. 917. Colegio Nacional mixto «Pedro María Otaño».
Fuenterrabía. Fuenterrabía. 2.365. Colegio Nacional mixto «Pedro Aguinagalde».
Hernani. Hernani. 14.025. Una vacante.
Irún. Irún. 38.099. Una vacante.
Lasarte. Hernani. 5.829. Unidad de párvulos.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto «Francisco Eizaguirre».
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto «Francisco Eizaguirre».
Lazcano. Lazcano. 3.867. Colegio Nacional mixto «San Prudencio».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Unidad de párvulos.
Mondragón. Mondragón. 20.068. Una vacante
Rentería. Rentería. 34.333. Tres vacantes.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Dos vacantes.
Vergara. Vergara. 11.608. Una vacante.
Villafranca de Ordizia. Villafranca de Ordizia. 9.485. Colegio Nacional mixto «San Ignacio de Loyola».

Provincia de Huelva

Turno de consortes

Bollullos Par del Condado. Bollullos Par del Condado. 11.291. Una vacante.
Bonares. Bonares. 4.740. Colegio Nacional.
Cerro de Andévalo, El. El Cerro de Andévalo. 3.706. Colegio Nacional.

Encinasola. Encinasola. 3.855. Colegio Nacional.
Isla Cristina. Isla Cristina. 11.459. Dos vacantes.
Palma del Condado, La. La Palma del Condado. 9.210. Colegio Nacional.
Paterna del Campo. Paterna del Campo. 3.693. Colegio Nacional.
San Juan del Puerto. San Juan del Puerto. 4.417. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Cerro de Andévalo, El. El Cerro de Andévalo. 3.706. Colegio Nacional.
Isla Cristina. Isla Cristina. 11.459. Dos vacantes.
Paterna del Campo. Paterna del Campo. 3.693. Colegio Nacional.
San Juan del Puerto. San Juan del Puerto. 4.417. Colegio Nacional.

Provincia de Huesca

Turno de consortes

Albalate de Cinca. Albalate de Cinca. 1.262. Colegio Nacional mixto.
Almunia de San Juan. Almunia de San Juan. 949. Escuela graduada.
Barbastro. Barbastro. 12.774. Tres vacantes.
Belver de Cinca. Belver de Cinca. 1.561. Colegio Nacional mixto.
Binéfar. Binéfar. 6.925. Colegio Nacional.
Candasnos. Candasnos. 830. Escuela graduada.
Fraga. Fraga. 9.781. Colegio Nacional «Matías Montero».
Fraga. Fraga. 9.781. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Graus. Graus. 2.457. Colegio Nacional.
Jaca. Jaca. 8.845. Colegio Nacional.
Monzón. Monzón. 14.142. Dos vacantes.
Osso de Cinca. Osso de Cinca. 712. Unidad de párvulos.
Peralta de Alcofea. Peralta de Alcofea. 682. Escuela graduada.
Sallent de Gállego. Sallent de Gállego. 575. Escuela graduada.
Tamarite de Litera. Tamarite de Litera. 3.804. Colegio Nacional.
Torrente de Cinca. Torrente de Cinca. 1.524. Escuela graduada.
Zaidín. Zaidín. 2.008. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Barbastro. Barbastro. 12.774. Dos vacantes.
Binéfar. Binéfar. 6.925. Colegio Nacional.
Binéfar. Binéfar. 6.925. Colegio Nacional.
Fraga. Fraga. 9.781. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Monzón. Monzón. 14.142. Una vacante.
Pomar de Cinca. Pomar de Cinca. 567. Unidad de párvulos.
Zaidín. Zaidín. 2.008. Colegio Nacional.

Provincia de Jaén

Turno de consortes

Alcalá la Real. Alcalá la Real. 10.077. Una vacante.
Arjona. Arjona. 7.807. Colegio Nacional mixto «San Bonoso y S. Max».
Arjona. Arjona. 7.807. Colegio Nacional mixto «San Bonoso y S. Max».
Baeza. Baeza. 12.823. Una vacante.
Bailén. Bailén. 13.273. Una vacante.
Génave. Génave. 1.104. Escuela graduada.
Guardia, La. La Guardia. 2.092. Colegio Nacional mixto «Real Mentesa».
Higuera de Arjona. Higuera de Arjona. 2.116. Colegio Nacional mixto «Santa Clara».
Hiruela, La. La Hiruela. 1.124. Graduada «Inmaculada Concepción».
Jaén. Jaén. 71.878. Tres vacantes.
Lopera. Lopera. 4.630. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Lupión. Lupión. 1.655. Agrupación escolar mixta.
Mengíbar. Mengíbar. 6.767. Colegio Nacional mixto «Plata Chica».

Navas de San Juan. Navas de San Juan. 5.563. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Estrella».
Negurones, Los. Alcaudete. 1.294. Agrupación escolar mixta.
Pozo Alcón. Pozo Alcón. 6.479. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Pozo Alcón. 6.479. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores».

Turno voluntario

Arjona. Arjona. 7.807. Colegio Nacional mixto «San Bonoso y San Max.».
Arroyo del Ojanco. Arroyo del Ojanco. 2.254. Colegio Nacional mixto «Francisco Vilches».
Jaén. Jaén. 71.878. Tres vacantes.
Martos. Martos. 16.610. Una vacante.
Navas de San Juan. Navas de San Juan. 5.563. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Estrella».
Porcuna. Porcuna. 8.208. Colegio Nacional «San Francisco».
Pozo Alcón. Pozo Alcón. 6.479. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores».
Santiago de Calatrava. Santiago de Calatrava. 1.695. Colegio Nacional mixto «Santiago Apóstol».

Provincia de León

Turno de consortes

Astorga. Astorga. 11.103. Tres vacantes.
Bañeza, La. La Bañeza. 8.480. Unidad de párvulos.
Bembibre. Bembibre. 6.800. Colegio Nacional.
Benavides de Orbigo. Benavides de Orbigo. 1.932. Colegio Nacional.
Caboalles de Arriba. Villablino. 1.123. Unidad de párvulos.
Dehesas. Ponferrada. 1.133. Unidad de párvulos.
Flores del Sil. Ponferrada. 9.057. Unidad de párvulos.
León. León. 99.702. Una vacante.
Matarrosa del Sil. Toreno. 1.922. Unidad de párvulos.
Nogarejas. Castrocontrigo. 656. Unidad de párvulos.
Orallo. Villablino. 535. Unidad de párvulos.
Ponferrada. Ponferrada. 22.838. Una vacante.
Riego de la Vega. Riego de la Vega. 543. Unidad de párvulos.
Toreno. Toreno. 2.830. Unidad de párvulos.
Torre del Bierzo. Torre del Bierzo. 1.513. Unidad de párvulos.
Tremor de Arriba. Igüeña. 1.179. Unidad de párvulos.
Villaseca Laciana. Villablino. 3.079. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Albares de la Ribera. Torre del Bierzo. 889. Unidad de párvulos.
Astorga. Astorga. 11.103. Dos vacantes.
León. León. 99.702. Una vacante.
Matarrosa del Sil. Toreno. 1.922. Unidad de párvulos.
San Andrés del Rabanedo. San Andrés del Rabanedo. 1.913. Unidad de párvulos.
San Pedro de Trones. Puente de Domingo Flórez. 662. Unidad de párvulos.
Tremor de Arriba. Igüeña. 1.179. Unidad de párvulos.
Trobajo del Camino. San Andrés del Rabanedo. 3.844. Colegio Nacional.
Valencia de Don Juan. Valencia de Don Juan. 3.357. Colegio Nacional.

Provincia de Lérida

Turno de consortes

Agramunt. Agramunt. 3.859. Unidad de párvulos.
Alcarrás. Alcarrás. 3.587. Unidad de párvulos.
Alfarrás. Alfarrás. 3.126. Unidad de párvulos.

Bell-Lloch. Bell-Lloch. 2.291. Unidad de párvulos.
Camarasa. Camarasa. 876. Unidad de párvulos.
Juneda. Juneda. 3.135. Unidad de párvulos.
Lérida. Lérida. 73.148. Dos vacantes.
Miralcamp. Miralcamp. 1.230. Unidad de párvulos.
Oliana. Oliana. 1.772. Unidad de párvulos.
Pont de Suert. Pont de Suert. 2.474. Unidad de párvulos.
Puigvert de Lérida. Puigvert de Lérida. 991. Unidad de párvulos.
Seo de Urgel. Seo de Urgel. 6.604. Unidad de párvulos.
Solerás. Solerás. 593. Unidad de párvulos.
Suchs. Lérida. 43. Unidad de párvulos.

Turno voluntario

Almacellas. Almacellas. 4.885. Unidad de párvulos.
Cervera. Cervera. 5.693. Unidad de párvulos.
Lérida. Lérida. 73.148. Dos vacantes.
Seo de Urgel. Seo de Urgel. 6.604. Unidad de párvulos.

Provincia de Logroño

Turno de consortes

Alcanadre. Alcanadre. 1.121. Escuela graduada.
Aldeanueva de Ebro. Aldeanueva de Ebro. 2.770. Colegio Nacional.
Arnedo. Arnedo. 9.774. Colegio Nacional.
Arnedo. Arnedo. 9.774. Colegio Nacional.
Haro. Haro. 8.404. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Vega».
Igea. Igea. 1.272. Escuela graduada.
Logroño. Logroño. 81.540. Ocho vacantes.
Murillo de Río Leza. Murillo de Río Leza. 2.011. Colegio Nacional.
Nájera. Nájera. 5.031. Colegio Nacional mixto.
Navarrete. Navarrete. 1.949. Colegio Nacional.
Pradejón. Pradejón. 2.754. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Alfaro. Alfaro. 8.529. Colegio Nacional.
Arnedo. Arnedo. 9.774. Colegio Nacional.
Arnedo. Arnedo. 9.774. Colegio Nacional mixto.
Logroño. Logroño. 81.540. Ocho vacantes.

Provincia de Lugo

Turno de consortes

Barreiros. Barreiros. 1.016. Unidad de párvulos.
Barrela, La. Carballedo. 150. Colegio Nacional.
Begonte. Begonte. 352. Colegio Nacional.
Cádavo. Baleira. 159. Escuela graduada.
Castro de Rey. Castro de Rey. 162. Colegio Nacional.
Castro de Riberas de Lea. Castro de Rey. 552. Colegio Nacional.
Cillero. Vivero. 1.902. Colegio Nacional.
Chantada. Chantada. 2.345. Colegio Nacional.
Incio. Incio. 175. Colegio Nacional.
Jove. Jove. 444. Colegio Nacional.
Lugo. Lugo. 53.394. Una vacante.
Meira. Meira. 765. Colegio Nacional.
Paradela. Paradela. 279. Colegio Nacional.
Parga. Guitiriz. 612. Colegio Nacional.
Trabada. Trabada. 887. Colegio Nacional.
Villalba. Villalba. 3.633. Colegio Nacional número 2.

Turno voluntario

Burela de Cabo. Cervo. 2.822. Colegio Nacional.
Jove. Jove. 444. Unidad de párvulos.
Lugo. Lugo. 53.394. Una vacante.

Provincia de Madrid

Turno de consortes

Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Dos vacantes.
Alcobendas. Alcobendas. 25.074. Diez vacantes.
Alcorcón. Alcorcón. 46.073. Una vacante.
Becerril de la Sierra. Becerril de la Sierra. 1.028. Colegio Nacional «Cristo del Buen Consejo».
Boadilla del Monte. Boadilla del Monte. 1.836. Colegio Nacional mixto.
Ciempozuelos. Ciempozuelos. 9.247. Colegio Nacional mixto «José Antonio Girón».
Colmenar de Oreja. Colmenar de Oreja. 5.209. Colegio Nacional mixto «Apis Aurelia».
Fuente el Saz. Fuente el Saz. 1.015. Graduada mixta «Martina García».
Fuentidueña de Tajo. Fuentidueña de Tajo. 1.516. Colegio Nacional «Virgen de la Alarilla».
Galapagar. Galapagar. 4.096. Colegio Nacional «San Gregorio».
Getafe. Getafe. 69.396. Dos vacantes.
Guadalix de la Sierra. Guadalix de la Sierra. 1.362. Graduada mixta «Virgen de Navalzarza».
Leganés. Leganés. 56.279. Una vacante.
Madrid. Madrid. 3.146.071. Treinta y cuatro vacantes.
Meco. Meco. 1.094. Escuela graduada mixta.
Mejorada del Campo. Mejorada del Campo. 3.512. Colegio Nacional mixto «Ruiz de Alda».
Mejorada del Campo. Mejorada del Campo. 3.512. Colegio Nacional mixto «Ruiz de Alda».
Miraflores de la Sierra. Miraflores de la Sierra. 2.027. Colegio Nacional mixto «Jerónimo Sastre».
Molar, El. El Molar. 1.911. Colegio Nacional mixto.
Moralzarzal. Moralzarzal. 1.061. Escuela graduada mixta.
Móstoles. Móstoles. 17.895. Una vacante.
Navacerrada. Navacerrada. 830. Escuela graduada mixta.
Navalcarnero. Navalcarnero. 6.234. Colegio Nacional «Infanta Cristina».
Navalcarnero. Navalcarnero. 6.234. Colegio Nacional «Infanta Cristina».
Navalcarnero. Navalcarnero. 6.234. Colegio Nacional mixto «Carlos Ruiz».
Paracuellos del Jarama. Paracuellos del Jarama. 2.135. Colegio Nacional «Virgen de la Ribera».
Pozuelo de Alarcón. Pozuelo de Alarcón. 15.479. Una vacante.
Rozas de Madrid, Las. Las Rozas de Madrid. 5.425. Colegio Nacional mixto.
San Agustín de Guadalix. San Agustín de Guadalix. 866. Escuela graduada «Nuestra Señora de Navalzarza».
San Lorenzo de El Escorial. San Lorenzo de El Escorial. 8.110. Centro de Educación Preescolar «Las Casillas».
San Lorenzo de El Escorial. San Lorenzo de El Escorial. 8.110. Centro de Educación Preescolar «Las Casillas».
Santos de la Humosa. Santos de la Humosa. 1.010. Unidad de párvulos.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. 15.497. Tres vacantes.
Soto del Real. Soto del Real. 695. Escuela graduada mixta.
Tielmes. Tielmes. 1.864. Colegio Nacional mixto «Carlos Ruiz».
Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz. 21.031. Una vacante.
Valdemoro. Valdemoro. 6.270. Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco».
Villarejo de Salvanés. Villarejo de Salvanés. 4.010. Agrupación mixta «Nuestra Señora de las Victorias».

Turno voluntario

Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. 57.354. Dos vacantes .
Alcobendas. Alcobendas. 25.074. Nueve vacantes.
Becerril de la Sierra. Becerril de la Sierra. 1.028. Colegio Nacional mixto «Cristo del Buen Consejo».
Colmenar de Oreja. Colmenar de Oreja. 5.209. Colegio Nacional mixto «Apis Aurelia».
Getafe. Getafe. 69.396. Dos vacantes.
Madrid. Madrid. 3.146.071. Treinta y cuatro vacantes.
Mejorada del Campo. Mejorada del Campo. 3.512. Colegio Nacional mixto «Ruiz de Alda».
Molinos, Los. Los Molinos. 1.840. Colegio Nacional mixto «Divino Maestro».
Navalcarnero. Navalcarnero. 6.234. Colegio Nacional «Infanta Cristina».
Navalcarnero. Navalcarnero. 6.234. Colegio Nacional «Infanta Cristina».
Navas del Rey. Navas del Rey. 859. Escuela graduada mixta.
Rozas de Madrid, Las. Las Rozas de Madrid. 5.425. Colegio Nacional mixto.
San Lorenzo de El Escorial. San Lorenzo de El Escorial. 8.110. Centro de Educación Preescolar «Las Casillas».
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. 15.497. Dos vacantes.
Valdemoro. Valdemoro. 6.270. Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco».
Villarejo de Salvanés. Villarejo de Salvanés. 4.010. Agrupación mixta «Nuestra Señora de las Victorias».

Provincia de Málaga.

Turno de consortes

Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande. 11.937. Una vacante.
Antequera. Antequera. 28.610. Una vacante.
Benamocarra. Benamocarra. 2.259. Colegio Nacional mixto.
Burgo, El. El Burgo. 2.654. Colegio Nacional «San Agustín».
Cártama (estación). Cártama. 3.375. Colegio Nacional mixto.
Casabermeja. Casabermeja. 2.449. Colegio Nacional mixto.
Coín. Coín. 14.358. Dos vacantes.
Campanillas. Málaga. 7.917. Colegio Nacional mixto.
Churriana. Málaga. 6.120. Colegio Nacional «Ciudad Jaén».
Málaga. Málaga. 334.988. Cuatro vacantes.
Marbella. Marbella. 19.648. Tres vacantes.
Monda. Monda. 2.125. Colegio Nacional «Remedios Rojo».
Periana. Periana. 2.683. Colegio Nacional «San Isidro».
Villanueva de Algaidas. Villanueva de Algaidas. 2.518. Colegio Nacional mixto comarcal.
Villanueva del Rosario. Villanueva del Rosario. 2.542. Colegio Nacional «Velasco y Merino».
Villanueva del Trabuco. Villanueva del Trabuco. 2.840. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Alfarnate. Alfarnate. 2.088. Colegio Nacional mixto.
Alfarnatejo. Alfarnatejo. 485. Unidad de párvulos.
Burgo, El. El Burgo. 2.654. Colegio Nacional «San Agustín».
Casabermeja. Casabermeja. 2.449. Colegio Nacional mixto.
Coín. Coín. 14.358. Dos vacantes.
Campanillas. Málaga. 7.917. Colegio Nacional mixto.
Churriana. Málaga. 6.120. Colegio Nacional «Ciudad Jaén».
Málaga. Málaga. 334.988. Cuatro vacantes.
Marbella. Marbella. 19.648. Dos vacantes.
Periana. Periana. 2.683. Colegio Nacional «San Isidro».

Provincia de Melilla

Turno de consortes

Melilla. Melilla. 66.247. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Melilla. Melilla. 66.247. Cuatro vacantes.

Provincia de Murcia

Turno de consortes

Abarán. Abarán. 7.788. Colegio Nacional «Juan XXIII».
Aguilas. Aguilas. 15.359. Una vacante.
Albatalia, La. Murcia. 3.350. Unidad de párvulos.
Albujón, El. Cartagena. 625. Colegio Nacional «Luis Vives».
Alcantarilla. Alcantarilla. 20.070. Una vacante.
Algezares. Murcia. 3.069. Colegio Nacional mixto «Saavedra Fajardo».
Alhama. Alhama. 9.317. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Alhama. Alhama. 9.317. Colegio Nacional «Príncipe de España».
Alquerías. Murcia. 1.994. Escuela mixta.
Barinas. Abanilla. 1.426. Unidad de párvulos.
Barrio de la Concepción. Cartagena. 4.827. Colegio Nacional «La Concepción».
Belones, Los. Cartagena. 573. Colegio Nacional «San Isidro».
Beniel. Beniel. 2.496. Colegio Nacional «A. Monzón».
Bullas. Bullas. 8.197. Colegio Nacional «Obispo García Ródenas».
Caravaca. Caravaca. 10.602. Una vacante.
Cieza. Cieza. 23.593. Una vacante.
Copa, La. Bullas. 827. Unidad de párvulos.
Churra. Murcia. 1.038. Colegio Nacional «Carolina Codorníu».
Dolores, Los. Cartagena. 5.662. Colegio Nacional «Los Dolores».
Esparragal. Murcia. 858. Colegio Nacional mixto comarcal.
Fuente Librilla. Mula. 652. Unidad de párvulos.
Huerta-Bayna. Blanca. 1.153. Unidad de párvulos.
Javalí Viejo. Murcia. 1.896. Unidad de párvulos.
Jumilla. Jumilla. 16.536. Una vacante.
Lorca. Lorca. 24.438. Una vacante maternal.
Lugar de Casillas. Murcia. 3.149. Colegio Nacional mixto.
Lumbreras, Las. Murcia. 965. Colegio Nacional mixto.
Molina de Segura. Molina de Segura. 18.439. Una vacante.
Monteagudo. Murcia. 1.397. Colegio Nacional mixto comarcal.
Mula. Mula. 9.288. Unidad de párvulos.
Murcia. Murcia. 101.440. Tres vacantes.
Ojós. Ojós. 677. Unidad de párvulos.
Orilla del Azarbe. Murcia. 621. Unidad de párvulos.
Pagán, Lo. San Pedro del Pinatar. 994. Unidad de párvulos.
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional «Los Rosales».
Patojos, Los. Cartagena. 655. Unidad de párvulos.
Perin. Cartagena. 212. Escuela mixta.
Pinilla, La. Fácamo. 397. Escuela mixta.
Puebla Soto. Murcia. 811. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Mercedes».
Puerto Lumbreras. Puerto Lumbreras. 5.278. Colegio Nacional mixto número 2.
Roldán. Torre-Pacheco. 1.949. Colegio Nacional mixto.
Salar, El. Murcia. 3.181. Colegio Nacional mixto.
Salar, El. Murcia. 3.181. Colegio Nacional mixto.
Santa Ana. Cartagena. 480. Colegio Nacional mixto «Santa Ana».
Torre-Pacheco. Torre-Pacheco. 3.481. Colegio Nacional mixto número 2.
Torreagüera. Murcia. 3.450. Colegio Nacional mixto.
Torrealta. Molina de Segura. 986. Unidad de párvulos.
Ulea. Ulea. 1.385. Unidad de párvulos.
Yecla. Yecla. 19.433. Una vacante.

Turno voluntario

Abarán. Abarán. 7.788. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Aguilas. Aguilas. 15.359. Una vacante.
Alhama. Alhama. 9.317. Colegio Nacional «Príncipe de España».
Caravaca. Caravaca. 10.602. Una vacante.

Cartagena. Cartagena. 49.788. Una vacante.
Cieza. Cieza. 23.593. Una vacante.
Churra. Murcia. 1.038. Colegio Nacional «Carolina Codorníu».
Jumilla. Jumilla. 16.536. Una vacante.
Lorca. Lorca. 24.438. Dos vacantes.
Lugar de Casillas. Murcia. 3.149. Colegio Nacional mixto.
Murcia. Murcia. 101.440. Dos vacantes.
Patojos, Los. Cartagena. 655. Unidad de párvulos.
Puerto Lumbreras. Puerto Lumbreras. 5.278. Colegio Nacional mixto número 2.
Salar, El. Murcia. 3.181. Colegio Nacional mixto.
Salar, El. Murcia. 3.181. Colegio Nacional mixto.
San Javier. San Javier. 3.098. Colegio Nacional «Carrión Valverde».
Yecla. Yecla. 19.433. Una vacante.

Provincia de Orense

Turno de consortes

Allariz. Allariz. 1.950. Unidad de párvulos, Colegio Nacional.
Castro Caldelas. Castro Caldelas. 767. Unidad de párvulos, Colegio Nacional.
Dacon. Maside. 936. Unidad de párvulos.
Maside. Maside. 936. Colegio Nacional.
Mende. Orense. 276. Colegio Nacional.
Orense. Orense. 63.156. Una vacante.
Ribadavia. Ribadavia. 3.156. Colegio Nacional.
Sarreaus. Sarreaus. 513. Unidad de párvulos.
Verín. Verín. 4.322. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Mende. Orense. 276. Colegio Nacional.
Orense. Orense. 63.156. Una vacante.

Provincia de Oviedo

Turno de consortes

Ara, La. Riosa. 1.135. Colegio Nacional mixto.
Arenas. Cabrales. 747. Colegio Nacional.
Avilés. Avilés. 67.186. Una vacante.
Barredos. Laviana. 2.598. Colegio Nacional «M. Arboleya».
Blimea. S. M. R. A. 5.914. Colegio Nacional.
Cabañaquinta. Aller. 1.144. Colegio Nacional mixto.
Canciones. Corvera. 466. Colegio Nacional mixto «Francisco Fernández González».
Carbayín de Abajo. Siero. 464. Colegio Nacional.
Carriona Miranda, La. Avilés. 1.377. Colegio Nacional mixto comarcal.
Castropol. Castropol. 610. Colegio Nacional mixto.
Colombres. Rivadedeba. 638. Colegio Nacional.
Condado, El. Laviana. 607. Escuela graduada.
Cotayo-Santiago Ribera. Siero. 1.131. Colegio Nacional mixto.
Cudillero. Cudillero. 2.366. Colegio Nacional mixto.
Gijón. Gijón. 159.806. Tres vacantes.
Grado. Grado. 4.410. Colegio Nacional «Virgen del Fresno».
Jarrio. Coaña. 288. Colegio Nacional mixto «Darío Frean».
Luarca. Luarca. 4.057. Colegio Nacional mixto.
Llanes. Llanes. 3.380. Colegio Nacional.
Muros del Nalón. Muros del Nalón. 514. Colegio Nacional mixto.
Nava. Nava. 1.297. Colegio Nacional mixto «San Bartolomé».
Navia. Navia. 2.186. Colegio Nacional «Ramón Campoamor».
Noreña. Noreña. 3.543. Colegio Nacional mixto.
Noreña. Noreña. 3.543. Colegio Nacional mixto.
Peña, La. Mieres. 868. Escuela graduada «La Peña».
Piedras Blancas. Castrillón. 1.799. Unidad de párvulos.

Piedras Blancas. Castrillón. 1.799. Unidad de párvulos.
Pola de Allande. Allande. 755. Colegio Nacional «Virgen del Avellano».
Pola de Laviana. Laviana. 4.850. Colegio Nacional «E. S. Tamargo».
Pola de Siero. Siero. 3.867. Colegio Nacional mixto.
Pravia. Pravia. 3.856. Colegio Nacional mixto.
San Esteban de Pravia. Pravia. 1.376. Colegio Nacional mixto.
San Juan de la Arena. Soto del Barco. 2.081. Colegio Nacional.
Trasona Gudín. Corverá. 394. Unidad de párvulos.
Vega, La. Sariego. 124. Colegio Nacional mixto.
Veguina, La. Mieres. 669. Colegio Nacional.
Villalegre. Corverá. 3.745. Colegio Nacional mixto «José M. Matéu Ros».
Villalegre. Corverá. 3.745. Colegio Nacional mixto «José M. Matéu Ros».

Turno voluntario

Arenas. Cabrales. 747. Colegio Nacional.
Barredos. Laviana. 2.593. Colegio Nacional «M. Arboleya».
Carriona Miranda, La. Avilés. 1.377. Colegio Nacional mixto comarcal.
Cornellana. Salas. 616. Escuela graduada mixta.
Cotayo-Santiago Ribera. Siero. 1.131. Colegio Nacional mixto.
Gijón. Gijón. 159.806. Tres vacantes.
Llanes. Llanes. 3.380. Colegio Nacional.
Noreña. Noreña. 3.543. Colegio Nacional mixto.
Piedras Blancas. Castrillón. 1.799. Unidad de párvulos.
Piedras Blancas. Castrillón. 1.799. Unidad de párvulos.
Pola de Laviana. Laviana. 4.850. Colegio Nacional «E. S. Tamargo».
Pola de Siero. Siero. 3.867. Colegio Nacional mixto.
San Antolín. Ibias. 260. Escuela graduada.
Trasona Gudin. Corverá. 394. Unidad de párvulos.
Veguina, La. Mieres. 669. Colegio Nacional.
Vollalegre. Corverá. 3.745. Colegio Nacional mixto «J. Manuel Matéu Ros».
Villalegre. Corverá. 3.745. Colegio Nacional mixto «J. Manuel Matéu Ros».
Villamayor. Piloña. 695. Escuela graduada «Villamayor».

Provincia de Palencia

Turno de consortes

Amusco. Amusco. 768. Unidad de párvulos.
Astudillo. Astudillo. 1.088. Colegio Nacional.
Baltanas. Baltanas. 1.899. Colegio Nacional comarcal.
Castrillo de Don Juan. Castrillo de Don Juan. 716. Unidad de párvulos.
Cervatos de la Cueza. Cervatos de la Cueza. 529. Unidad de párvulos.
Dueñas. Dueñas. 3.243. Colegio Nacional.
Palencia. Palencia. 56.773. Una vacante.
Torquemada. Torquemada. 1.909. Colegio Nacional comarcal.
Velilla del Río Carrión. 2.224. Colegio Nacional.
Venta de Baños. Baños de Cerrato. 6.265. Colegio Nacional «Francisco Arcos».

Turno voluntario

Palencia. Palencia. 56.773. Una vacante.
Venta de Baños. Baños de Cerrato. 6.265. Colegio Nacional «Francisco Arcos».

Provincia de Las Palmas

Turno de consortes

Agüimes. Agüimes. 5.328. Colegio Nacional «Roque Aguayro».
Bañaderos. Arucas. 2.416. Colegio Nacional.
Carrizal. Ingenio. 6.067. Colegio Nacional.
Firgas. Firgas. 1.844. Colegio Nacional «Martín Cobos».
Moya. Moya. 1.020. Colegio Nacional.
Santa Brígida. Santa Brígida. 1.463. Colegio Nacional.
Santa María de Guía. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Carrizal. Ingenio. 6.067. Colegio Nacional.
Moya. Moya. 1.020. Colegio Nacional.
Puerto del Rosario. Puerto del Rosario. 4.322. Colegio Nacional.

Provincia de Pontevedra

Turno de consortes

Albar. Poyo. 133. Unidad de párvulos.
Arcade de Arriba. Sotomayor. 247. Colegio Nacional.
Arrabal. Oya. 246. Colegio Nacional.
Becerreira Santa Marina. Vigo. 860. Unidad de párvulos.
Bermes. Lalín. 481. Unidad de párvulos.
Botos. Lalín. 748. Unidad de párvulos.
Bouza Martín. Ribadumia. 76. Colegio Nacional.
Bouzas. Vigo. 4.971. Colegio Nacional «Virgen del Rocío».
Briallos. Portas. 643. Unidad de párvulos.
Caldas. Caldas. 588. Unidad de párvulos.
Cancela. Barro. 78. Unidad de párvulos.
Canido. Vigo. 333. Colegio Nacional «Ría de Vigo».
Carracedo. Caldas. 1.023. Unidad de párvulos.
Carrasqueira. Vigo. 419. Colegio Nacional.
Carril. Villagarcía. 1.864. Colegio Nacional.
Castañal. Vigo. 286. Colegio Nacional.
Castrillón. Cangas. 64. Colegio Nacional.
Catasos. Lalín. 793. Unidad de párvulos.
Catoira. Catoira. 1.002. Unidad de párvulos.
Costa, La. Vigo. 754. Colegio Nacional.
Coutada. Vigo. 530. Unidad de párvulos.
Covelo. Covelo. 610. Colegio Nacional.
Coya. Vigo. 479. Escuela graduada «Cristo de la Victoria».
Coya. Vigo. 479. Escuela graduada «Cristo de la Victoria».
Espiñeira. Cangas. 685. Escuela graduada mixta.
Estribela. Pontevedra. 619. Unidad de párvulos.
Ferreiros. Valga. 254. Unidad de párvulos.
Forno. Valga. 355. Unidad de párvulos.
Fuenteoscura Candeán. Vigo. 881. Colegio Nacional.
Fuenteoscura Candeán. Vigo. 881. Colegio Nacional.
Gesta. Lalín. 244. Unidad de párvulos.
Goyas. Lalín. 870. Unidad de párvulos.
Grove, El. El Grove. 6.284. Colegio Nacional «Rosalía de Castro».
Hío Iglesario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Iglesia Candeán. Vigo. 584. Colegio Nacional.
Iglesia Comesaña. Vigo. 116. Colegio Nacional.
Iglesia Teis. Vigo. 395. Colegio Nacional.
Iglesia Valladares. Vigo. 668. Colegio Nacional.
Janza. Valga. 931. Unidad de párvulos.
Lantaño. Portas. 949. Unidad de párvulos.
Lérez Tenorio. Cotobad. 43. Colegio Nacional.
Loson. Lalín. 595. Unidad de párvulos.
Marín Sequelo. Marín. 2.587. Colegio Nacional.
Mogor. Marín. 1.282. Unidad de párvulos
Mosteiro Bembrive. Vigo. 614. Colegio Nacional.
Noceda. Lalín. 453. Unidad de párvulos.
Outeiro das Penas. Redondela. 665. Colegio Nacional.
Parada. Pontevedra. 134. Colegio Nacional.
Paradela. Meis. 989. Unidad de párvulos.
Pedreira. La Lama. 297. Colegio Nacional.
Portas. Portas. 1.223. Unidad de párvulos.
Porto Cabeiro. Redondela. 292. Colegio Nacional.
Portosanto. Poyo. 521. Unidad de párvulos.
Puente-Caldelas. Puente-Caldelas. 694. Colegio Nacional.

Redondela. Redondela. 4.113. Colegio Nacional.
Rivas Matama. Vigo. 352. Colegio Nacional.
Romay. Portas. 1.066. Unidad de párvulos.
Samieira. Poyo. 945. Unidad de párvulos.
Sampayo. Vigo. 2.308. Colegio Nacional.
San Andrés de César. Caldas de Reyes. 1.041. Unidad de párvulos.
San Clemente de César. Caldas de Reyes. 1.041. Unidad de párvulos.
San Lorenzo. Meis. 546. Unidad de párvulos.
San Pelayo de Navia. Vigo. 1.670. Colegio Nacional.
San Roque. Cangas. 803. Colegio Nacional.
Santo Tomé. Meis. 546. Unidad de párvulos.
Sartal. Poyo. 196. Unidad de párvulos.
Seijo. Cangas. 406. Unidad de párvulos.
Sello. Vigo. 4.529. Colegio Nacional.
Sello. Vigo. 4.529. Colegio Nacional.
Valga. Valga. 417. Unidad de párvulos.
Vigo Couto. Vigo. 115.178. Dos vacantes.
Vilar Lavadores. Vigo. 578. Colegio Nacional.
Vilarello. Valga. 114. Unidad de párvulos.
Villagarcía. Villagarcía. 6.706. Colegio Nacional «José Antonio».
Villalonga. Sangenjo. 1.879. Colegio Nacional.
Viñas. Poyo. 132. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Arcade de Arriba. Sotomayor. 247. Colegio Nacional.
Bouza Martín. Ribadumia. 76. Colegio Nacional.
Bouzas. Vigo. 4.971. Colegio Nacional «Virgen del Rocío».
Caldas. Caldas. 588. Colegio Nacional.
Carracedo. Caldas. 1.023. Unidad de párvulos.
Carrasqueira. Vigo. 419. Colegio Nacional.
Castañal. Vigo. 286. Colegio Nacional.
Cerdedo. Cerdedo. 725. Colegio Nacional.
Coutada. Vigo. 530. Unidad de párvulos.
Coya. Vigo. 479. Escuela graduada «Cristo de la Victoria».
Espiñeira. Cangas. 685. Escuela graduada mixta.
Fuenteoscura Candeán. Vigo. 881. Colegio Nacional.
Iglesia Candeán. Vigo. 584. Colegio Nacional.
Iglesia Comesaña. Vigo. 116. Colegio Nacional.
Janza. Valga. 931. Unidad de párvulos.
Marín. Marín. 2.587. Unidad de párvulos.
Outeiro. Barro. 1.440. Colegio Nacional.
Redondela. Redondela. 4.113. Colegio Nacional.
Samieira. Poyo. 945. Unidad de párvulos.
Sampayo. Vigo. 2.308. Colegio Nacional.
Sartal. Poyo. 196. Unidad de párvulos.
Seijo. Cangas. 406. Unidad de párvulos.
Sello. Vigo. 4.529. Colegio Nacional.
Tintureira. Vigo. 93. Colegio Nacional.
Túy. Túy. 2.418. Colegio Nacional mixto comarcal.
Vigo Couto. Vigo. 115.178. Una vacante.

Provincia de Salamanca

Turno de consortes

Alaraz. Alaraz. 1.060. Unidad de párvulos.
Babilafuente. Babilafuente. 1.331. Colegio Nacional comarcal.
Béjar. Béjar. 17.149. Una vacante.
Boada, La. La Boada. 686. Unidad de párvulos.
Ciudad Rodrigo. Ciudad Rodrigo. 11.889. Una vacante.
Fuentes de Oñoro. Fuentes de Oñoro. 510. Unidad de párvulos.
Maya, La. La Maya. 485. Unidad de párvulos.

Peñaranda de Bracamonte. Peñaranda de Bracamonte. 6.168. Colegio Nacional.
Salamanca. Salamanca. 122.153. Cinco vacantes.
Santa Marta de Tormes. Santa Marta de Tormes. 1.564. Colegio Nacional.
Santiago de la Puebla. Santiago de la Puebla. 1.129. Unidad de párvulos.
Villavieja de Yeltes. Villavieja de Yeltes. 2.149. Colegio Nacional mixto comarcal.
Villarino de los Aires. Villarino de los Aires. 2.130. Unidad de párvulos.

Turno voluntario

Béjar. Béjar. 17.149. Una vacante.
Salamanca. Salamanca. 122.153. Seis vacantes.
Santa Marta de Tormes. Santa Marta de Tormes. 1.564. Colegio Nacional mixto.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Turno de consortes

Barriada García Escámez. Santa Cruz de Tenerife. 65.680. Una vacante.
Buenavista. Buenavista del Norte. 3.661. Colegio Nacional.
Esperanza, La. El Rosario. 2.356. Colegio Nacional.
Galletas, Las. Arona. 587. Colegio Nacional.
Garachico. Garachico. 2.204. Colegio Nacional «Antonio del Valle».
Guancha, La. La Guancha. 3.025. Colegio Nacional «Plus Ultra».
Guancha, La. La Guancha. 3.025. Colegio Nacional «Plus Ultra».
Medano, El. Granadilla. 837. Unidad de párvulos.
Naranjeros, Los. Tacoronte. 972. Colegio Nacional.
Orotava, La. La Orotava. 8.271. Colegio Nacional.
Puerto de la Cruz. Puerto de la Cruz. 13.246. Dos vacantes.
Ravelo. El Sauzal. 2.640. Colegio Nacional.
Salud Alto. Santa Cruz de Tenerife. 19.202. Una vacante.
San Isidro. Granadilla. 1.259. Colegio Nacional.
Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. 65.690. Una vacante.
Silos, Los. Los Silos. 1.630. Colegio Nacional «Aregumen».
Tamaimo. Santiago del Teide. 1.528. Colegio Nacional.
Tanque, El. El Tanque. 806. Colegio Nacional.
Tejina. La Laguna. 4.545. Colegio Nacional «San Bartolomé de Tejina».
Tejina. La Laguna. 4.545. Colegio Nacional «San Bartolomé de Tejina».
Victoria de Acentejo, La. La Victoria de Acentejo. 1.271. Colegio Nacional «Príncipe Felipe».

Turno voluntario

Buenavista. Buenavista del Norte. 3.661. Colegio Nacional.
Esperanza, La. El Rosario. 2.356. Colegio Nacional.
Garachico. Garachico. 2.204. Colegio Nacional «Antonio del Valle».
Guancha, La. La Guancha. 3.025. Colegio Nacional «Plus Ultra».
Orotava, La. La Orotava. 8.271. Colegio Nacional.
Puerto de la Cruz. Puerto de la Cruz. 13.246. Una vacante.
Salud Alto. Santa Cruz de Tenerife. 19.202. Una vacante.
Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. 65.690. Una vacante.
Silos, Los. Los Silos. 1.630. Colegio Nacional «Aregumen».
Tejina. La Laguna. 4.545. Colegio Nacional «San Bartolomé de Tejina».
Tejina. La Laguna. 4.545. Colegio Nacional «San Bartolomé de Tejina».
Victoria de Acentejo, La. La Victoria de Acentejo. 1.271. Colegio Nacional «Príncipe Felipe».

Provincia de Santander

Turno de consortes

Astillero. Astillero. 5.293. Unidad de párvulos.
Barreda. Torrelavega. 4.395. Unidad de párvulos.
Campuzano. Torrelavega. 8.070. Unidad de párvulos.

Comillas. Comillas. 1.762. Unidad de párvulos.
Corrales, Los. Los Corrales. 6.264. Unidad de párvulos.
Laredo. Laredo. 1.119. Colegio Nacional «M. Primo de Rivera».
Laredo. Laredo. 9.114. Colegio Nacional «José Antonio».
Ramales. Ramales. 1.119. Unidad de párvulos.
Renedo. Piélagos. 1.849. Unidad de párvulos.
Santander. Santander. 130.019. Una vacante.
Somahoz. Los Corrales. 1.409. Unidad de párvulos.
Torrelavega. Torrelavega. 19.933. Una vacante.
Valdecilla. Medio Cudeyo. 397. Unidad de párvulos.

Turno voluntario

Campuzano. Torrelavega. 8.070. Unidad de párvulos.
Laredo. Laredo. 9.114. Colegio Nacional «M. Primo de Rivera».

Provincia de Segovia

Turno de consortes

Bernardos. Bernardos. 1.023. Colegio Nacional.
Campo de San Pedro. Campo de San Pedro. 369. Colegio Nacional.
Chañe. Chañe. 853. Escuela graduada.
Espinar, El. El Espinar. 2.833. Colegio Nacional.
Fuentepelayo. Fuentepelayo. 1.322. Colegio Nacional.
Gomezserracin. Gomezsarracin. 730. Escuela graduada.
Olombrada. Olombrada. 1.101. Colegio Nacional.
Riaza. Riaza. 1.317. Colegio Nacional.
Sacramenia. Sacramenia. 1.400. Colegio Nacional.
Samboal. Samboal. 927. Escuela graduada.
Sanchonuño. Sanchonuño. 918. Escuela graduada.
Vallelado. Vallelado. 1.106. Escuela graduada.
Villaverde de Iscar. Villaverde de Iscar. 790. Escuela graduada.
Zarzuela del Pinar. Zarzuela del Pinar. 820. Escuela graduada.

Turno voluntario

Aguilafuente. Aguilafuente. 1.131. Colegio nacional.
Boceguillas. Boceguillas. 429. Colegio Nacional.
Cabezuela. Cabezuela. 915. Escuela graduada.
Mozoncillo. Mozoncillo. 1.188. Escuela graduada.
Mudrian. San Martín y Mudrian. 485. Unidad de párvulos.
Nava de la Asunción. Nava de la Asunción. 2.467. Colegio Nacional.
Navafría. Navafría. 509. Escuela graduada.
Nieva. Nieva. 445. Unidad de párvulos.
Santiuste de San Juan Bautista. Santiuste de San Juan Bautista. 1.011. Colegio Nacional.
Zarzuela del Monte. Zarzuela del Monte. 660. Escuela graduada.

Provincia de Sevilla

Turno de consortes

Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. 29.138. Una vacante.
Arahal, El. El Arahal. 15.071. Una vacante.
Carmona. Carmona. 23.028. Una vacante.
Casariche. Casariche. 3.941. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Constantina. Constantina. 10.271. Una vacante.
Guillena. Guillena. 5.089. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Guillena. Guillena. 5.089. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Herrera. Herrera. 5.017. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Lora del Río. Lora del Río. 16.628. Dos vacantes.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. 26.282. Una vacante.
Navas de la Concepción. Navas de la Concepción. 2.811. Colegio Nacional mixto.

Puebla de los Infantes. Puebla de los Infantes. 4.216. Colegio Nacional mixto.
Rubio, El. El Rubio. 4.047. Colegio Nacional «Carmen Borrego».
Umbrete. Umbrete. 3.261. Colegio Nacional «Inspector Ruperto Esc.».
Utrera. Utrera. 28.752. Una vacante.
Villanueva del Río y Minas. Villanueva del Río y Minas. 7.717. Colegio Nacional «San Isidoro».
Villanueva de San Juan. Villanueva de San Juan. 2.094. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Viso del Alcor. Viso del Alcor. 11.293. Una vacante.

Turno voluntario

Alcalá de Guadaira. Alcalá de Gaudaira. 29.138. Una vacante.
Arahal, El. El Arahal. 15.071. Una vacante.
Cañada del Rosal. La Luisiana. 2.422. Colegio Nacional mixto.
Casariche. Casariche. 3.941. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Casariche. Casariche. 3.941. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Guillena. Guillena. 5.089. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Herrera. Herrera. 5.017. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Lora del Río. Lora del Río. 16.628. Dos vacantes.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. 26.282. Una vacante.
Navas de la Concepción. Navas de la Concepción. 2.811. Colegio Nacional mixto.
Puebla de los Infantes. Puebla de los Infantes. 4.216. Colegio Nacional mixto.
Rubio, El. El Rubio. 4.047. Colegio Nacional «Carmen Borrego».
Umbrete. Umbrete. 3.261. Colegio Nacional «Inspc. Ruperto Escobar».
Viso del Alcor. Viso del Alcor. 11.293. Una vacante.

Provincia de Soria

Turno de consortes

Covaleda. Covaleda. 2.309. Colegio Nacional.
Duruelo de la Sierra. Duruelo del a Sierra. 1.567. Colegio Nacional.
Langa de Duero. Langa de Duero. 957. Colegio Nacional.
Oivega. Oivega. 2.765. Colegio Nacional.
San Leonardo de Yagüe. San Leonardo de Yagüe. 1.930. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Duruelo de la Sierra. Duruelo de la Sierra. 1.567. Colegio Nacional.
Navaleno. Navaleno. 1.014. Colegio Nacional.

Provincia de Tarragona

Turno de consortes

Bonavista. Tarragona. 5.906. Colegio Nacional.
Bonavista. Tarragona. 5.906. Colegio Nacional.
Cambrils. Cambrils. 6.670. Colegio Nacional «Juan Ardevol».
Cava, La. Deltebre 6.246. Colegio Nacional «San Miguel».
Flix. Flix. 3.450. Colegio Nacional «E. Grau Fontseré».
Hospitalet. Vandellós. 1.091. Colegio Nacional.
Jesús y María. Deltebre. 2.976. Colegio Nacional.
Ligajo de Ganguil. Tortosa. 716. Escuela graduada.
Montells, Los. Tortosa. 567. Unidad de párvulos.
Morell. Morell. 1.805. Colegio Nacional.
Planas, Las. Vilaseca. 582. Unidad de párvulos.
Reus. Reus. 47.337. Dos vacantes.
Roda de Bará. Roda de Bará. 882. Escuela graduada.
San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional.
San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional.
Tarragona. Tarragona. 57.482. Una vacante.
Tivenys. Tivenys. 1.211. Escuela graduada «La Pineda»
Torreforta. Tarragona. 9.159. Colegio Nacional «Gual Villalbí».

Vilaseca. Vilaseca. 5.889. Colegio Nacional «Torroja Miret».
Vilaseca. Vilaseca. 5.889. Colegio Nacional «Torroja Miret».
Vilaseca, La Pineda. Vilaseca. 5.889. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario

Ametlla de Mar. Ametlla de Mar. 2.946. Colegio Nacional «San Jorge».
Amposta. Amposta. 11.863. Una vacante.
Bonavista. Tarragona. 5.906. Colegio Nacional.
Calafell. Calafell. 1.603. Colegio Nacional «Santa Cruz».
Cambrils. Cambrils. 6.670. Colegio Nacional «Juan Ardevol».
Cherta. Cherta. 1.449. Escuela graduada.
Flix. Flix. 3.450. Colegio Nacional «Enrique Grau Fontsere».
Gandesa. Gandesa 2.817. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Morell. Morell. 1.805. Colegio Nacional.
Reus. Reus. 47.337. Dos vacantes.
San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional.
Torreforta. Tarragona. 9.159. Colegio Nacional «Gual Villalbí».
Vilaseca. Vilaseca. 5.889. Colegio Nacional «Torroja Miret».
Vilaseca. Vilaseca. 5.889. Colegio Nacional «Torroja Miret».

Provincia de Teruel

Turno de consortes

Aguaviva. Aguaviva. 889. Unidad de párvulos.
Albarracín. Albarracín. 1.258. Unidad de párvulos.
Alcañiz. Alcañiz. 10.851. Una vacante.
Alcorisa. Alcorisa. 3.046. Colegio Nacional mixto.
Aliaga. Aliaga. 1.065. Agrupación escolar mixta.
Ariño. Ariño. 1.125. Unidad de párvulos.
Calaceite. Calaceite. 1.625. Agrupación Escolar mixta.
Calamocha. Calamocha. 2.683. Colegio Nacional mixto.
Calamocha. Calamocha. 2.683. Colegio Nacional mixto.
Caminreal. Caminreal. 1.229. Agrupación escolar mixta.
Cantavieja. Cantavieja. 1.060. Agrupación escolar mixta.
Castellote. Castellote. 1.387. Unidad de párvulos.
Escorihuela. Escorihuela. 443. Unidad de párvulos.
Escucha. Escucha. 1.338. Agrupación escolar mixta.
Gea de Albarracín. Gea de Albarracín. 722. Agrupación escolar mixta.
Martín del Río. Martín del Río. 722. Unidad de párvulos.
Monreal del Campo. Monreal del Campo. 2.823. Colegio Nacional mixto.
Mora de Rubielos. Mora de Rubielos. 1.680. Agrupación escolar mixta.
Ojos Negros. Ojos Negros. 1.343. Agrupación escolar mixta.
Santa Eulalia del Campo. Santa Eulalia del Campo. 1.949. Unidad de párvulos.
Teruel. Teruel. 24.135. Una vacante.
Villarquemado. Villarquemado. 1.185. Agrupación escolar mixta.
Villaspesa. Teruel. 579. Unidad de párvulos.

Turno voluntario

Albalate del Arzobispo. Albalate del Arzobispo. 3.044. Agrupación escolar mixta.
Alcorisa. Alcorisa. 3.046. Colegio Nacional mixto
Andorra Andorra. 6.609 Colegio Nacional mixto.
Calaceite. Calaceite. 1.625. Agrupación escolar mixta, unidad maternal.
Calamocha. Calamocha. 2.683. Colegio Nacional mixto.
Castelserás. Castelserás. 1.099. Agrupación escolar mixta.
Escucha. Escucha. 1.338. Agrupación escolar mixta.
Escucha. Escucha. 1.338. Agrupación escolar mixta.
Mas de las Matas. Mas de las Matas. 1.573. Colegio Nacional mixto.
Mora de Rubielos. Mora de Rubielos. 1.680. Agrupación esscolar mixta.
Mosqueruela. Mosqueruela. 1.157. Agrupación escolar mixta.
Orihuela del Tremedal. Orihuela del Tremedal. 882. Agrupación escolar mixta.

Rubielos de Mora. Rubielos de Mora. 936. Agrupación escolar mixta.
Teruel. Teruel. 24.135. Una vacante.
Torrecilla de Alcañiz. Torrecilla de Alcañiz. 618. Unidad de párvulos.
Valdealgorfa. Valdealgorfa. 1.035. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Toledo

Turno de consortes

Alcaudete de la Jara. Alcaudete de la Jara. 2.184. Colegio Nacional «Rufino Mansi».
Añover de Tajo. Añover de Tajo. 4.269. Colegio Nacional «Conde de Mayalde».
Buenaventura. Buenaventura. 611. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Buen Suceso».
Calzada de Oropesa. Calzada de Oropesa. 1.548. Agrupación escolar mixta «Santo Cristo».
Campillo de la Jara. Campillo de la Jara. 1.042. Agrupación escolar mixta «San Blas».
Carmena. Carmena. 1.162. Agrupación escolar mixta «Cristo de la Cueva».
Carpio de Tajo. Carpio de Tajo. 2.869. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Ronda».
Casarrubios del Monte. Casarrubios del Monte. 1.677. Agrupación escolar mixta «San Juan de Dios».
Castillo de Bayuela. Castillo de Bayuela. 1.376. Agrupación escolar mixta «Miguel Santamaría».
Consuegra. Consuegra. 10.094. Una vacante.
Corral de Almaguer. Corral de Almaguer. 8.014. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Muela».
Escalona. Escalona. 1.465. Agrupación escolar mixta «Inmaculada Concepción».
Espinoso del Rey. Espinoso del Rey. 1.154. Agrupación escolar mixta «Maestro del Río Márquez».
Estrella, La. La Estrella. 1.169. Agrupación escolar mixta «María de la Estrella».
Fuensalida. Fuensalida. 4.536. Colegio Nacional «Tomás Romojaro».
Gálvez. Gálvez. 3.376. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz».
Lillo. Lillo. 3.341. Colegio Nacional «Marcelino Murillo».
Madridejos. Madridejos. 10.013. Una vacante.
Malpica de Tajo. Malpica de Tajo. 2.016. Agrupación escolar mixta «Fulgencio Sánchez Cabez.».
Menasalbas. Menasalbas. 3.482. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Fátima».
Mocejón. Mocejón. 3.389. Colegio Nacional «17 de Octubre».
Montesclaros. Montesclaros. 632. Unidad de párvulos.
Ocaña. Ocaña. 4.937. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Orgaz. Orgaz. 3.128. Colegio Nacional «Conde de Orgaz».
Pantoja. Pantoja. 1.750. Colegio Nacional «Marqueses de Manzanedo».
Portillo de Toledo. Portillo de Toledo. 1.626. Agrupación escolar mixta «Conde de Ruiseñada».
Pueblanueva. Pueblanueva. 2.122. Colegio Nacional «San Isidro».
Puente del Arzobispo. Puente del Arzobispo. 2.007. Agrupación escolar mixta «Pedro Tenorio».
Romeral, El. El Romeral. 2.030. Agrupación escolar mixta «Silvano Cirujano».
Santa Cruz del Retamar. Santa Cruz del Retamar. 4.226. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Paz».
Seseña Viejo. Seseña Viejo. 1.710. Colegio Nacional «Gabriel Uriarte».
Sonseca. Sonseca. 6.727. Colegio Nacional «San Juan Evangelista».
Toboso, El. El Toboso. 2.915. Colegio Nacional «San Miguel Arcángel».
Toledo. Toledo 44.190. Cuatro vacantes.
Turleque. Turleque. 1.635. Colegio Nacional «Fernán González».
Valmojado. Valmojado. 2.069. Colegio Nacional «S. Domingo de Guzmán».
Villafranca de los Caballeros. Villafranca de los Caballeros. 5.427. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Villaluenga de la Sagra. Villaluenga de la Sagra. 2.644. Colegio Nacional «Juan Perales».

Villamuelas. Villamuelas. 784. Agrupación escolar «María Magdalena».
Villarrubia de Santiago. Villarrubia de Santiago. 3.443. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Castellar».
Villasequilla. Villasequilla. 2.378. Colegio Nacional «San Isidro Labrador».
Yébenes, Los. Los Yébenes. 6.329. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Yunclillos. Yunclillos. 614. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Salud».

Turno voluntario

Ajofrín. Ajofrín. 2.026. Colegio Nacional «Jacinto Guerrero».
Cabañas de la Sagra. Cabañas de la Sagra. 882. Unidad de párvulos.
Camuñas. Camuñas. 2.281. Colegio Nacional «Cardenal Cisneros».
Casar de Escalona, El. El Casar de Escalona. 1.131. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de H. Sancho».
Consuegra. Consuegra. 10.094. Una vacante.
Corral de Almaguer. Corral de Almaguer. 8.014. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Muela».
Escalonilla. Escalonilla. 1.817. Agrupación escolar mixta «Sagrados Corazones».
Fuensalida. Fuensalida. 4.536. Colegio Nacional «Tomás Romojaro».
Madridejos. Madridejos. 10.013. Una vacante.
Malpica de Tajo. Malpica de Tajo. 2.016. Agrupación escolar mixta «Fulgencio S. Cabezudo».
Menasalbas. Menasalbas. 3.482. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Fátima».
Numancia de la Sagra. Numancia de la Sagra. 866. Agrupación escolar mixta «C.° de la Misericordia».
Orgaz. Orgaz. 3.128. Colegio Nacional «Conde de Orgaz».
Pelahustán. Pelahustán. 725. Agrupación escolar mixta «Cristo de la Esperanza».
Puebla de Montalbán. Puebla de Montalbán. 6.581. Colegio Nacional «Fernando de Rojas».
Pulgar. Pulgar. 1.245. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Blanca».
Quismondo. Quismondo. 1.472. Agrupación escolar mixta «Mariano del Castillo».
San Bartolomé de las Abiertas. San Bartolomé de las Abiertas. 906. Agrupación escolar mixta «Sagrado Corazón de Jesús».
San Martín de Pusa. San Martín de Pusa. 1.328. Agrupación escolar mixta «Pilar S. Rondina»
Sonseca. Sonseca. 6.727. Colegio Nacional «San Juan Evangelista».
Sonseca. Sonseca. 6.727. Colegio Nacional «San Juan Evangelista».
Toboso, El. El Toboso. 2.915. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Toledo. Toledo. 44.190. Cuatro vacantes.
Torrico, El. El Torrico 1.446. Agrupación escolar mixta «Santa Ana».
Urda. Urda. 3.696. Colegio Nacional «Santo Cristo de Urda».
Ventas con Peña Aguilera. Ventas con Peña Aguilera. 1.913. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Aguila».
Villacañas. Villacañas. 10.081. Una vacante.
Villafranca de los Caballeros. Villafranca de los Caballeros. 5.427. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Villarrubia de Santiago. Villarrubia de Santiago. 3.443. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Castellar».

Provincia de Valencia

Turno de consortes

Albalat dels Sorells. Albalat dels Sorells. 3.081. Unidad de párvulos.
Alberique. Alberique. 8.554. Unidad de párvulos.
Alcácer. Alcácer. 5.381. Unidad de párvulos «Antonio Rueda».
Alcácer. Alcácer. 5.381. Unidad de párvulos «Villar Palasí».
Alcántara del Júcar. Alcántara del Júcar. 1.272. Unidad de párvulos.
Alcudia de Carlet. Alcudia de Carlet. 8.064. Unidad de párvulos «Vicente Hervás».

Aldaya-Cuart, Mancomunidad intermunicipal. Aldaya. 16.908. Una vacante.
Alfafar. Alfafar. 13.097. Una vacante.
Alfarrasi. Alfarrasi. 1.107. Graduada mixta.
Anna. Anna 2.510. Unidad de párvulos.
Barrio de la Luz. Chirivella. 2.395. Colegio Nacional mixto.
Benetúser. Benetúser. 10.064. Una vacante.
Benifayó. Benifayó. 10.198. Una vacante.
Bonrepós. Bonrepós. 1.712. Colegio Nacional mixto.
Borboto. Valencia. 690. Colegio Nacional mixto.
Buñol. Buñol. 7.864. Unidad de párvulos.
Burjasot. Burjasot. 23.245. Dos vacantes.
Cañada, La. Paterna. 769. Colegio Nacional.
Carcagente. Carcagente. 18.420. Una vacante.
Carlet. Carlet. 11.775. Una vacante.
Carrascalet, El. Algemesí. 976. Unidad de párvulos «Virgen del Pilar».
Castellón de Rugat. Castellón de Rugat. 2.003. Unidad de párvulos «Virgen del Remedio».
Catarroja. Catarroja. 15.729. Una vacante.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. 16.908. Dos vacantes.
Cuevas, Las. Utiel. 886. Colegio Nacional.
Cullera. Cullera. 15.198. Una vacante.
Chirivella. Chirivella. 17.768. Una vacante.
Chiva. Chiva. 5.174. Unidad de párvulos.
Favareta. Favareta. 1.667. Agrupación escolar mixta.
Fuente Encarroz. Fuente Encarroz. 3.616. Colegio Nacional «Francisco Encarroz».
Fuente la Higuera. Fuente la Higuera. 2.610. Unidad de párvulos.
Gabarda. Gabarda. 1.098. Graduada mixta.
Godelleta. Godelleta. 1.708. Agrupación mixta.
Játiva. Játiva. 21.201. Una vacante.
Liria. Liria. 11.240. Dos vacantes.
Llauri. Llauri. 1.730. Agrupación escolar mixta.
Manises. Manises. 18.848. Tres vacantes.
Masamagrell. Masamagrell. 9.061. Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario».
Masamagrell. Masamagrell. 9.061. Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario».
Masanasa. Masanasa. 6.061. Unidad de párvulos.
Masanasa. Masanasa. 6.061. Unidad de párvulos.
Meliana. Meliana. 7.156. Colegio Nacional «Pío XII».
Meliana. Meliana. 7.156. Colegio Nacional «Pío XII».
Mislata. Mislata. 20.102. Dos vacantes.
Moncada. Moncada. 12.454. Una vacante.
Montesa. Montesa. 1.221. Unidad de párvulos.
Museros. Museros. 3.001. Colegio Nacional mixto.
Oliveral. Valencia. 6.401. Unidad de párvulos.
Paiporta. Paiporta. 11.234. Tres vacantes.
Paterna. Paterna. 20.119. Una vacante.
Pedralba. Pedralba. 2.166. Unidad de párvulos.
Perelló. Sueca. 750. Agrupación escolar mixta.
Picasent. Picasent. 11.172. Una vacante.
Puebla de Farnals. Puebla de Farnals. 2.504. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Puebla Larga. Puebla Larga. 4.336. Colegio Nacional mixto «Veinticinco años de Paz».
Puerto Sagunto. Sagunto. 29.032. Cinco vacantes.
Puzol. Puzol. 9.686. Unidad de párvulos «Obispo Herbás».
Rafelguaraf. Rafelguaraf. 1.703. Agrupación escolar mixta.
Requena. Requena. 9.839. Unidad de párvulos «Alfonso X el Sabio».
Requena. Requena. 9.839. Colegio Nacional mixto «Lucio Gil F.».
Ribarroja del Turia. Ribarroja del Turia. 7.079. Unidad de párvulos.
Rótova. Rótova. 1.388. Graduada mixta.
Sagunto. Sagunto. 17.234. Cuatro vacantes.
Sedaví. Sedaví. 5.454. Unidad de párvulos «San Clemente».
Sedaví. Sedaví. 5.454. Unidad de párvulos «San Clemente».

Sedaví. Sedaví. 5.454. Unidad de párvulos «F. Baixauli».
Serra. Serra. 1.222. «Veinticinco años de Paz».
Silla. Silla. 10.172. Una vacante.
Tabernes Blanques. Tabernes Blanques. 4.312. Unidad de párvulos «San Rafael».
Tabernes Blanques. Tabernes Blanques. 4.312. Unidad de párvulos «San Rafael».
Utiel. Utiel. 9.247. Unidad de párvulos «Canónigo Muñoz».
Utiel. Utiel. 9.247. Unidad de párvulos «Enrique Rambal».
Villar del Arzobispo. Villar del Arzobispo. 3.740. Unidad de párvulos.

Turno voluntario

Alcácer. Alcácer. 5.381. Unidad de párvulos.
Alcira. Alcira. 30.656. Una vacante.
Alcudia de Carlet. Alcudia de Carlet. 8.064. Unidad de párvulos «Vicente Hervás».
Aldaya-Cuart, Mancomunidad intermunicipal. Aldaya. 16.908. Una vacante.
Alfafar. Alfafar. 13.097. Una vacante.
Alquería de la Condesa. Alquería de la Condesa. 1.651. Graduada mixta «San Pedro Apóstol».
Ayelo de Malferit. Ayelo de Malferit. 3.160. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Benetúser. Benetúser. 10.064. Una vacante.
Burjasot. Burjasot. 23.245. Dos vacantes.
Carlet. Carlet. 11.775. Una vacante.
Carrascalet, El. Algemesí. 976. Unidad de párvulos.
Castellón de Rugat. Castellón de Rugat. 2.003. Unidad de párvulos.
Catarroja. Catarroja. 15.729. Una vacante.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. 16.908. Dos vacantes.
Cullera. Cullera. 15.198. Una vacante.
Chirivella. Chirivella. 17.768. Una vacante.
Chiva. Chiva. 5.174. Unidad de párvulos.
Fuente Encarroz. Fuente Encarroz. 3.616. Colegio Nacional «Francisco Encarroz».
Genovés. Genovés. 1.867. Unidad de párvulos.
Játiva. Játiva. 21.201. Una vacante.
Liria. Liria. 11.240. Dos vacantes.
Manises. Manises. 18.848. Dos vacantes.
Masamagrell. Masamagrell. 9.061. Unidad de párvulos «Obispo Amigó».
Masanasa. Masanasa. 6.061. Unidad de párvulos «Auxias March».
Masanasa. Masanasa. 6.061. Unidad de párvulos «Auxias March».
Meliana. Meliana. 7.156. Unidad de párvulos «Pío XII».
Mislata. Mislata. 20.102. Dos vacantes.
Moncada. Moncada. 12.454. Una vacante.
Paiporta. Paiporta. 11.234. Tres vacantes.
Paterna. Paterna. 20.119. Una vacante.
Puebla del Duc. Puebla del Duc. 2.546. Unidad de párvulos.
Puebla de Farnals. Puebla de Farnals. 2.504. Unidad de párvulos.
Puerto de Sagunto. Sagunto. 29.032. Cinco vacantes.
Puzol. Puzol. 9.686. Unidad de párvulos «Obispo Herbás».
Requena. Requena. 9.839. Colegio Nacional mixto «Lucio Gil F.».
Requena. Requena. 9.839. Colegio Nacional mixto «Lucio Gil F.».
Sagunto. Sagunto. 17.234. Tres vacantes.
Sedaví. Sedaví. 5.454. Unidad de párvulos «San Clemente».
Sedaví. Sedaví. 5.454. Unidad de párvulos «San Clemente».
Silla. Silla. 10.172. Una vacante.
Tabernes Blanques. Tabernes Blanques. 4.312. Unidad de párvulos «San Rafael».
Tabernes Blanques. Tabernes Blanques. 4.312. Unidad de párvulos «San Rafael».
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. 15.009. Una vacante.
Utiel. Utiel. 9.247. Unidad de párvulos «Enrique Rambal».

Utiel. Utiel. 9.247. Unidad de párvulos «Enrique Rambal».
Villar del Arzobispo. Villar del Arzobispo. 3.740. Unidad de párvulos «Fabián y Fuero».

Provincia de Valladolid

Turno de consortes

Iscar. Iscar. 5.303. Unidad de párvulos.
Peñafiel. Peñafiel. 4.848. Unidad de párvulos.
Simancas. Simancas. 1.151. Unidad de párvulos.
Tordesillas. Tordesillas. 5.881. Unidad de párvulos.
Valladolid. Valladolid. 225.559. Tres vacantes.

Turno voluntario

Peñafiel. Peñafiel. 4.848. Unidad de párvulos.
Valladolid. Valladolid. 225.559. Tres vacantes.

Provincia de Vizcaya

Turno de consortes

Aguirre-Aperribay. Galdácano. 2.915. Colegio Nacional «Aperribay».
Aguirre-Aperribay. Galdácano. 2.915. Unidad de párvulos «Monseñor Gúrpide».
Algorta. Guecho. 17.389. Una vacante.
Alonsotegui. Baracaldo. 2.209. Unidad de párvulos.
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Unidad de párvulos.
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9 688. Unidad de párvulos.
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Unidad de párvulos.
Aranguren. Zalla. 1.660. Unidad de párvulos.
Areitio. Mallavia. 476. Unidad de párvulos «Learreta Marquina».
Arenas, Las. Guecho. 18.340. Dos vacantes.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Doce vacantes.
Arminza. Lemóniz. 454. Unidad de párvulos.
Arrigorriaga. Arrigorriaga. 5.592. Unidad. de párvulos «Calvo Sotelo».
Arrigorriaga. Arrigorriaga. 5.592. Unidad de párvulos «Marcelino Oreja».
Bengoeche Aperribay. Galdácano. 2.915. Unidad de párvulos «Monseñor Gúrpide».
Bengoeche Aperribay. Galdácano. 2.915. Unidad de párvulos «Monseñor Gúrpide».
Bengoeche Aperribay. Galdácano. 2.915. Unidad de párvulos «Monseñor Gúrpide».
Berango. Berango. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
Berango. Berango. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
Berango. Berango. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
Berango. Berango. 1.419. Unidad de párvulos «Santa Ana».
Bermeo. Bermeo. 16.305. Cuatro vacantes.
Berriz-Olacueta. Berriz. 2.249. Colegio Nacional comarcal «Learreta-Marquina».
Bilbao. Bilbao. 389.590. Veintinueve vacantes.
Campa. Urduliz. 1.175. Colegio Nacional «Elorzas».
Ceanuri Alto. Ceanuri. 402. Agrupación escolar mixta.
Celayetas. Gauteguiz Arteaga. 704. Unidad de párvulos.
Corrillo, El. Zalla. 2.421. Unidad de párvulos.
Cruz, La. Galdácano. 11.581. Una vacante.
Cucullaga. Echevarri. 2.193. Colegio Nacional «San Antonio».
Cucullaga. Echevarri. 2.193. Colegio Nacional «San Antonio».
Durango. Durango. 20.505. Tres vacantes.
Elejalde. Lejona. 5.039. Unidad de párvulos «Saconetas».
Elejalde. Lejona. 5.039. Unidad de párvulos «Saconetas».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «A. Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «A. Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «A. Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «A. Goicoechea».

Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «A. Goicoechea».
Ergoyen. Gamiz-Fica. 488. Unidad de párvulos.
Ermua. Ermua. 14.651. Nueve vacantes.
Garay-Sertucha. Gatica. 394. Unidad de párvulos.
Guernica y Luno. Guernica y Luno. 10.246. Dos vacantes.
Lamíaco. Lejona. 4.529. Unidad de párvulos.
Lamíaco. Lejona. 4.529. Unidad de párvulos.
Lamíaco. Lejona. 4.529. Unidad de párvulos.
Lamíaco. Lejona. 4.529. Unidad de párvulos.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos «Nuestra Señora de la Antigua».
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos «Nuestra Señora de la Antigua».
Marquina-Jemein. Marquina-Jemein. 3.159. Unidad de párvulos.
Marquina-Jemein. Marquina-Jemein. 3.159. Unidad de párvulos.
Matiena. Abadiano. 1.921. Unidad de párvulos.
Matiena. Abadiano. 1.921. Unidad de párvulos.
Matiena. Abadiano. 1.921. Unidad de párvulos.
Miravalles. Miravalles. 3.395. Unidad de párvulos «Virgen de Udiarraga».
Miravalles. Miravalles. 3.395. Unidad de párvulos «Virgen de Udiarraga».
Molinar, El. Gordejuela. 1.378. Unidad de párvulos.
Munguía. Munguía. 5.957. Unidad de párvulos «Walt Disney».
Ondárroa. Ondárroa. 9.866. Unidad de párvulos.
Ondárroa. Ondárroa. 9.866. Unidad de párvulos.
Ondárroa. Ondárroa. 9.866. Unidad de párvulos.
Ondárroa. Ondárroa. 9.866. Unidad de párvulos.
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Doctor Fleming».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
Peña, La-Montefuerte. Arrigorriaga. 3.833. Unidad de párvulos «Santa María de Ollargán».
Plencia. Plencia. 1.815. Colegio Nacional.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Dieciséis vacantes.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Treinta y seis vacantes.
Santa María de Guecho. Guecho. 3.433. Unidad de párvulos «Saráchaga».
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. 46.078. Diez vacantes.
Sestao. Sestao. 37.345. Once vacantes.
Sopelana. Sopelana. 1.838. Unidad de párvulos.
Usansolo. Galdácano. 2.782. Colegio Nacional «Licenciado Lumbreras».
Usansolo. Galdácano. 2.782. Colegio Nacional «Licenciado Lumbreras».
Valmaseda. Valmaseda. 7.213. Unidad de párvulos.
Valmaseda. Valmaseda. 7.213. Colegio Nacional.
Valmaseda. Valmaseda. 7.213. Unidad de párvulos.
Zaldíbar. Zaldíbar. 2.278. Unidad de párvulos.
Zaldíbar. Zaldíbar. 2.278. Unidad de párvulos.
Zamudio. Bilbao. 2.800. Colegio Nacional «José Cadalso».
Zubiaur. Orozco. 1.174. Unidad de párvulos.

Turno voluntario

Aguirre-Aperribay. Galdácano. 2.915. Unidad de párvulos «Monseñor Gúrpide».
Algorta. Guecho. 17.389. Una vacante.
Alonsotegui. Baracaldo. 2.209. Unidad de párvulos «Zaramillo».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Unidad de párvulos.
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Unidad de párvulos.
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Unidad de párvulos.
Arboleda, La. San Salvador del Valle. 1.299. Colegio Nacional.
Arenas, Las. Guecho. 18.340. Una vacante.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Doce vacantes.
Arrigorriaga. Arrigorriaga. 5.592. Unidad de párvulos «Calvo Sotelo».
Aurestia. Murelaga. 319. Unidad de párvulos.

Bengoeche Aperribay. Galdácano. 2.915. Unidad de párvulos «Monseñor Gúrpide».
Bengoeche Aperribay. Galdácano. 2.915. Unidad de párvulos «Monseñor Gúrpide».
Bengoeche Aperribay. Galdácano. 2.915. Unidad de párvulos «Monseñor Gúrpide».
Berango. Berango. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
Berango. Berango. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
Berango. Berango. 1.419. Unidad de párvulos «Santa Ana».
Bermeo. Bermeo. 16.305. Tres vacantes.
Berriatúa. Berriatúa. 507. Unidad de párvulos.
Berriz-Olacueta. Berriz. 2.249. Colegio Nacional C. «Learreta Marquina».
Bilbao. Bilbao. 389.590. Veintiocho vacantes.
Campa. Urduliz. 1.175. Colegio Nacional «Elorzas».
Castillo Elejabeitia. Castillo Elejabeitia. 315. Agrupación escolar mixta.
Concha. Carranza. 646. Colegio Nacional.
Cruz, La. Galdácano. 11.581. Dos vacantes.
Cucullaga. Echevarri. 2.193. Colegio Nacional «San Antonio».
Derio. Bilbao. 3.369. Colegio Nacional «Obispo P. Gúrpide».
Durango. Durango. 20.505. Dos vacantes.
Elejalde. Lejona. 5.039. Unidad de párvulos «Saconetas».
Elejalde. Lejona. 5.039. Unidad de párvulos «Saconetas».
Elejalde. Lejona. 5.039. Unidad de párvulos «Saconetas».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «A. Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «A. Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «A. Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Colegio Nacional «A. Goicoechea».
Ermua. Ermua. 14.651. Ocho vacantes.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Unidad de párvulos «El Casal».
Guernica y Luno. Guernica y Luno. 10.246. Dos vacantes.
Lamiaco. Lejona. 4.529. Unidad de párvulos.
Lamiaco. Lejona. 4.529. Unidad de párvulos.
Lamiaco. Lejona. 4.529. Unidad de párvulos.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos.
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos «Nuestra Señora de Antigua».
Lequeitio. Lequeitio. 6.981. Unidad de párvulos «Nuestra Señora de Antigua».
Marquina-Jemein. Marquina-Jemein. 3.159. Unidad de párvulos.
Marquina-Jemein. Marquina-Jemein. 3.159. Unidad de párvulos.
Matiena. Abadiano. 1.921. Unidad de párvulos.
Matiena. Abadiano. 1.921. Unidad de párvulos.
Miravalles. Miravalles. 3.395. Unidad de párvulos «Virgen Udiarraga».
Munguía. Munguía. 5.957. Unidad de párvulos «Walt Disney».
Ondárroa. Ondárroa. 9.866. Unidad de párvulos.
Ondárroa. Ondárroa. 9.866. Unidad de párvulos.
Ondárroa. Ondárroa. 9.866. Unidad de párvulos.
Ortuella. Santurce Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
Peña, La.-Montefuerte. Arrigorriaga. 3.833. Unidad de párvulos «Santa María de Ollargán».
Plencia. Plencia. 1.815. Colegio Nacional.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Quince vacantes.
San Julián de Musques. Musques. 195. Unidad de párvulos «Pedro Cantarrana».
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Treinta y cinco vacantes.
Santa María de Guecho. Guecho. 3.433. Unidad de párvulos «Saráchaga».
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. 46.078. Diez vacantes.
Sestao. Sestao. 37.345. Diez vacantes.
Sondica. Bilbao. 4.638. Colegio Nacional «Carlos Haya».
Sopelana. Sopelana. 1.838. Unidad de párvulos.
Usansolo. Galdácano. 2.782. Colegio Nacional «Licenciado Lumbreras».

Usansolo. Galdácano. 2.782. Colegio Nacional «Licenciado Lumbreras».
Valmaseda. Valmaseda. 7.213. Colegio Nacional «Valmaseda».
Valmaseda. Valmaseda. 7.213. Unidad de párvulos.
Zaldíbar. Zaldíbar. 2.278. Unidad de párvulos.

Provincia de Zamora

Turno de consortes

Lubián. Lubián. 372. Escuela graduada.
Manganeses de la Lampreana. Manganeses de la Lampreana. 1.160. Escuela graduada.
Moraleja del Vino. Moraleja del Vino. 1.524. Escuela graduada.
Revellinos. Revellinos. 560. Unidad de párvulos.
Santa Cristina de la Polvorosa. Santa Cristina de la Polvorosa. 1.433. Escuela graduada.
Santibáñez de Tera. Santibáñez de Tera. 541. Unidad de párvulos.
Villabuena del Puente. Villabuena del Puente. 1.403. Escuela graduada.
Villafáfila. Villafáfila. 1.052. Colegio Nacional comarcal.
Villamayor de Campos. Villamayor de Campos. 933. Unidad de párvulos.
Zamora. Zamora. 51.002. Una vacante.

Turno voluntario

Camarzana de Tera. Camarzana de Tera. 621. Colegio Nacional comarcal.
Mombuey. Mombuey. 507. Escuela graduada.
Morales del Rey. Morales del Rey. 915. Escuela graduada.
Pinilla de Toro. Pinilla de Toro. 705. Escuela graduada.
Porto. Porto. 689. Escuela graduada.

Provincia de Zaragoza

Turno de consortes

Aguarón. Aguarón. 1.106. Unidad de párvulos.
Alhama de Aragón. Alhama de Aragón. 1.600. Unidad de párvulos.
Almolda, La. La Almolda. 991. Unidad de párvulos.
Almunia, La. La Almunia. 4.821. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Ateca. Ateca. 2.290. Colegio Nacional «V. Peana».
Boquiñeni. Boquiñeni. 1.359. Unidad de párvulos.
Cariñena. Cariñena. 2.893. Unidad de párvulos.
Caspe. Caspe. 8.889. Colegio Nacional «C. Caspe».
Fuentes de Ebro. Fuentes de Ebro. 3.594. Unidad de párvulos.
Garrapinillos. Zaragoza. 2.593. Colegio Nacional «G. Adolfo Bécquer».
Illueca. Illueca. 2.498. Colegio Nacional «Benedicto XIII».
Juslibol. Zaragoza. 1.291. Unidad de párvulos.
Mallén. Mallén. 3.232. Colegio Nacional.
Pedrola. Pedrola. 1.628. Unidad de párvulos.
Rueda de Jalón. Rueda de Jalón. 534. Unidad de párvulos.
Tarazona. Tarazona. 10.832. Una vacante.
Tauste. Tauste. 6.846. Colegio Nacional «A. Salvador».
Uncastillo. Uncastillo. 1.506. Colegio Nacional «P. de Rivera».
Zaragoza. Zaragoza. 441.293. Seis vacantes.

Turno voluntario

Bujaraloz. Bujaraloz. 1.148. Unidad de párvulos.
Cariñena. Cariñena. 2.893. Unidad de párvulos.
Caspe. Caspe. 8.889. Colegio Nacional «C. Caspe».
Tauste. Tauste. 6.846. Colegio Nacional «A. Salvador».
Zaragoza. Zaragoza. 441.293. Seis vacantes.

Relación de vacantes de concurso restringido, con expresión de la localidad, Ayuntamiento, categoría, número de vacantes y provincia, respectivamente

Profesores

Turno de consortes

Llodio. Llodio. C. Dos vacantes. Alava.
Vitoria. Vitoria. B Tres vacantes. Alava.
Albacete. Albacete. B. Tres vacantes. Albacete.
Alcoy. Alcoy. B. Una vacante. Alicante.
Alicante. Alicante. B. Ocho vacantes. Alicante.
Aspe. Aspe. C. Dos vacantes. Alicante.
Benidorm. Benidorm. C. Un vacante. Alicante.
Crevillente. Crevillente. C. Dos vacantes. Alicante.
Denia. Denia. C. Una vacante. Alicante.
Elche. Elche. B. Cuatro vacantes. Alicante.
Elda. Elda. C. Dos vacantes. Alicante.
Ibi. Ibi. C. Una vacante. Alicante.
Petrel. Petrel. C. Una vacante. Alicante.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. C. Dos vacantes. Alicante.
Villajoyosa. Villajoyosa. C. Tres vacantes. Alicante.
Villena. Villena. C. Dos vacantes. Alicante.
Adra. Adra. C. Una vacante. Almería.
Almería. Almería. B. Cuatro vacantes. Almería.
Almendralejo. Almendralejo. C. Una vacante. Badajoz.
Badajoz. Badajoz. A. Cinco vacantes. Badajoz.
Don Benito. Don Benito. C. Una vacante. Badajoz.
Mérida. Mérida. C. Una vacante. Badajoz.
Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. C. Una vacante. Badajoz.
Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. C. Un vacante. Badajoz.
Zafra. Zafra. C. Una vacante. Badajoz.
Ibiza. Ibiza. C. Una vacante. Baleares.
Inca. Inca. C. Una vacante. Baleares.
Mahón. Mahón. C. Una vacante. Baleares.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. B. Una vacante. Baleares.
Badalona. Badalona. B. Ocho vacantes. Barcelona.
Barcelona. Barcelona. A. Nueve vacantes. Barcelona.
Berga. Berga. C. Una vacante. Barcelona.
Castelldefels. Castelldefels. C. Dos vacantes. Barcelona.
Cornellá. Cornellá. B. Dos vacantes. Barcelona.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
Gavá. Gavá. C. Una vacante. Barcelona.
Granollers. Granollers. C. Cuatro vacantes. Barcelona.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. B. Nueve vacantes. Barcelona.
Igualada. Igualada. C. Una vacante. Barcelona.
Manlléu. Manlléu. C. Una vacante. Barcelona.
Manresa. Manresa. B. Dos vacantes. Barcelona.
Martorell. Martorell. C. Dos vacantes. Barcelona.
Masnou. Masnou. C. Una vacante. Barcelona.
Mataró. Mataró. B. Dos vacantes. Barcelona.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. C. Una vacante. Barcelona.
Moncada y Reixach. Moncada y Reixach. C. Una vacante. Barcelona.
Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. C. Una vacante. Barcelona.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
Premiá de Mar. Premiá de Mar. C. Una vacante. Barcelona.
Ripollet. Ripollet. C. Dos vacantes. Barcelona.
Sabadell. Sabadell. B. Cinco vacantes. Barcelona.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. C. Tres vacantes. Barcelona.
San Feliú de Llobregat. San Feliú de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
San Juan Despí. San Juan Despí. C. Una vacante. Barcelona.

Sant Vicéns dels Horts. Sant Vicéns dels Horts. C. Una vacante. Barcelona.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. B. Seis vacantes. Barcelona.
Sandanyola. Sardanyola. C. Dos vacantes. Barcelona.
Sardanyola (Ciudad Badía). Sardanyola. C. Cuatro vacantes. Barcelona.
Tarrasa. Tarrasa. B. Siete vacantes. Barcelona.
Viladecáns. Viladecáns. C. Dos vacantes. Barcelona.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. C. Una vacante. Barcelona.
Vilanova y Geltrú. Vilanova y Geltrú. C. Una vacante. Barcelona.
Burgos. Burgos. B. Dos vacantes. Burgos.
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. C. Una vacante. Burgos.
Cáceres. Cáceres. B. Tres vacantes. Cáceres.
Plasencia. Plasencia. C. Una vacante. Cáceres.
Algeciras. Algeciras. B. Cuatro vacantes. Cádiz.
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. C. Tres vacantes. Cádiz.
Barbate. Barbate. C. Dos vacantes. Cádiz.
Cádiz. Cádiz. B. Tres vacantes. Cádiz.
Chiclana. Chiclana. C. Tres vacantes. Cádiz.
Chipiona. Chipiona. C. Una vacante. Cádiz.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. B. Cinco vacantes. Cádiz.
La Línea de la Concepciön. La Línea de la Concepción. B. Cuatro vacantes. Cádiz.
Puerto de Santa María. Puerto de María. C. Tres vacantes. Cádiz.
Rota. Rota. C. Dos vacantes. Cádiz.
San Fernando. San Fernando. B. Dos vacantes. Cádiz.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. C. Dos vacantes. Cádiz.
Ubrique. Ubrique. C. Una vacante. Cádiz.
Villamartín. Villamartín. C. Una vacante. Cádiz.
Almazora. Almazora. C. Una vacante. Castellón.
Benicarló. Benicarló. C. Una vacante. Castellón.
Burriana. Burriana. C. Una vacante. Castellón.
Castellón. Castellón. B. Una vacante. Castellón.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. C. Una vacante. Castellón.
Villarreal. Villarreal. C. Una vacante. Castellón.
Ceuta. Ceuta. B. Una vacante. Ceuta.
Campo de Criptana. Campo de Criptana. C. Una vacante. Ciudad Real.
Ciudad Real. Ciudad Real. C. Una vacante. Ciudad Real.
Daimiel. Daimiel. C. Una vacante. Ciudad Real.
Puertollano. Puertollano. B. Una vacante. Ciudad Real
Socuéllamos. Socuéllamos. C. Una vacante. Ciudad Real.
Tomelloso. Tomelloso. C. Una vacante. Ciudad Real.
Cabra. Cabra. C. Una vacante. Córdoba.
Córdoba. Córdoba. A. Tres vacantes. Córdoba.
Lucena. Lucena. C. Una vacante. Córdoba.
Priego. Priego. C. Una vacante. Córdoba.
Puente Genil. Puente Genil. C. Una vacante. Córdoba.
Coruña, La. Coruña, La. B. Dos vacantes. Coruña, La.
Ferrol del Caudillo, El. Ferrol del Caudillo, El. B. Una vacante. Coruña, La.
Santiago de Compostela. Santiago de Compostela. A. Una vacante. Coruña. La.
Blanes. Blanes. C. Dos vacantes. Gerona.
Olot. Olot. C Una vacante. Gerona.
Palafrugell. Palafrugell. C. Una vacante. Gerona.
San Feliú de Guixols. San Feliú de Guixols. C. Una vacante. Gerona.
Granada. Granada. A Una vacante. Granada.
Loja. Loja. C. Una vacante. Granada.
Motril. Motril. C. Dos vacantes. Granada.
Guadalajara. Guadalajara. C. Una vacante. Guadalajara.
Eibar. Eibar. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Elgóibar. Elgóibar. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Hernani. Hernani. C. Tres vacantes. Guipúzcoa.
Irún. Irún. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
Mondragón. Mondragón C. Una vacante. Guipúzcoa.
Pasajes San Pedro. Pasajes. C. Una vacante. Guipúzcoa.

Rentería. Rentería. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
San Sebastián. San Sebastián. B. Una vacante. Guipúzcoa.
Tolosa. Tolosa. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Vergara. Vergara. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Zumárraga. Zumárraga. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Bollullos par del Condado. Bollullos par del Condado. C. Una vacante. Huelva.
Huelva. Huelva. B. Cuatro vacantes. Huelva.
Isla Cristina. Isla Cristina. C. Dos vacantes. Huelva.
Barbastro. Barbastro. C. Dos vacantes. Huesca.
Huesca. Huesca. C. Una vacante. Huesca.
Alcalá la Real. Alcalá la Real. C. Una vacante. Jaén.
Andújar. Andújar. C. Una vacante. Jaén.
Jaén. Jaén. B. Una vacante. Jaén.
Astorga. Astorga. C. Una vacante. León.
León. León. B. Una vacante. León.
Ponferrada. Ponferrada. C. Una vacante. León.
Lérida. Lérida. B. Tres vacantes. Lérida.
Logroño. Logroño. B. Dos vacantes. Logroño.
Lugo. Lugo. B. Dos vacantes. Lugo.
Monforte. Monforte. C. Una vacnte. Lugo.
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. B. Tres vacantes. Madrid.
Alcobendas. Alcobendas. C. Una vacante. Madrid.
Aranjuez. Aranjuez. C. Una vacante. Madrid.
Arganda del Rey. Arganda del Rey. C. Una vacante. Madrid.
Getafe. Getafe. B. Cuatro vacantes. Madrid.
Leganés. Leganés. B. Dos vacantes. Madrid.
Madrid. Madrid. A. Quince vacantes. Madrid.
Móstoles. Móstoles. C. Dos vacantes. Madrid.
Parla. Parla. C. Una vacante. Madrid.
Pozuelo de Alarcón. Pozuelo de Alarcón. C. Una vacante. Madrid.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. C. Una vacante. Madrid.
Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz. C. Dos vacantes. Madrid.
Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande. C. Dos vacantes. Málaga.
Antequera. Antequera. C. Una vacante. Málaga.
Coín. Coín. C. Una vacante. Málaga.
Fuengirola. Fuengirola. C. Una vacante. Málaga.
Málaga. Málaga. A. Cuatro vacantes. Málaga
Marbella. Marbella. C. Dos vacantes. Málaga.
Torremolinos. Málaga. C. Dos vacantes. Málaga.
Vélez Málaga. Vélez Málaga. C. Una vacante. Málaga.
Melilla. Melilla. B. Dos vacantes. Melilla.
Aguilas. Aguilas. C. Una vacante. Murcia.
Alcantarilla. Alcantarilla. C. Una vacante. Murcia.
Barrio Peral. Cartagena. C. Una vacante. Murcia.
Caravaca. Caravaca. C. Una vacante. Murcia.
Cartagena. Cartagena. C. Tres vacantes. Murcia.
Cieza. Cieza. C. Una vacante. Murcia.
Jumilla. Jumilla. C. Una vacante. Murcia.
Lorca. Lorca. C. Dos vacantes. Murcia.
Molina de Segura. Molina de Segura. C. Una vacante. Murcia.
Murcia. Murcia. A. Una vacante. Murcia.
Totana. Totana. C. Una vacante. Murcia.
La Unión. La Unión. C. Una vacante. Murcia.
Yecla. Yecla. C. Dos vacantes. Murcia.
Orense. Orense. B. Una vacante. Orense.
Avilés. Avilés. B. Tres vacantes. Oviedo.
La Felguera. Langreo. C. Una vacante Oviedo.
Gijón. Gijón. B. Siete vacantes. Oviedo.
Mieres. Mieres. C. Una vacante. Oviedo.
Oviedo. Oviedo. A. Dos vacantes. Oviedo.
Palencia. Palencia. B. Una vacante. Palencia.
Arrecife. Arrecife. C. Dos vacantes. Las Palmas.

Palmas de Gran Canaria, Las. Palmas de Gran Canaria, Las. B. Once vacantes. Las Palmas.
Teide. Teide. C. Dos vacantes. Las Palmas.
Pontevedra. Pontevedra. C. Una vacante. Pontevedra.
Vigo. Vigo. B. Una vacante. Pontevedra.
Salamanca. Salamanca. A. Cinco vacantes. Salamanca.
Barriada García Escámez. Santa Cruz de Tenerife. C. Una vacante. Santa Cruz de Tenerife.
Puerto de la Cruz (El Tejar). Puerto de la Cruz. C. Dos vacantes. Santa Cruz de Tenerife.
San Cristóbal de la Laguna. La Laguna. A. Una vacante. Santa Cruz de Tenerife.
Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. B. Una vacante. Santa Cruz de Tenerife.
Santander. Santander. A. Una vacante. Santander.
Torrelavega. Torrelavega. C. Una vacante. Santander.
Segovia. Segovia. C. Una vacante. Segovia.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. C. Dos vacantes. Sevilla.
Arahal, El. El Arahal. C. Dos vacantes. Sevilla.
Camas. Camas. C. Una vacante. Sevilla.
Constantina. Constantina. C. Una vacante. Sevilla.
Coria del Río. Coria del Río. C. Una vacante. Sevilla.
Dos Hermanas. Dos Hermanas. C. Una vacante. Sevilla.
Ecija. Ecija. C. Una vacante. Sevilla.
Lebrija. Lebrija. C. Una vacante. Sevilla.
Lora del Río. Lora del Río. C. Una vacante. Sevilla.
Marchena. Marchena. C. Una vacante. Sevilla.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. C. Dos vacantes. Sevilla.
Osuna. Osuna. C. Una vacante. Sevilla.
Palacios, Los. Los Palacios. C. Una vacante. Sevilla.
Puebla de Cazalla. Puebla de Cazalla. C. Una vacante. Sevilla.
Sevilla. Sevilla. A. Ocho vacantes. Sevilla.
Torreblanca. Sevilla. C. Dos vacantes. Sevilla.
Viso del Alcor.Viso del Alcor. C. Una vacante. Sevilla.
Soria. Soria. C. Una vacante. Soria.
Reus. Reus. C. Una vacante. Tarragona.
Tortosa. Tortosa. C. Una vacante. Tarragona.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. C. Una vacante. Toledo.
Alcira. Alcira. C. Una vacante. Valencia.
Aldaya. Aldaya. C. Una vacante. Valencia.
Aldaya-Cuart. Aldaya. C. Una vacante. Valencia.
Alfafar. Alfafar. C. Una vacante. Valencia.
Alginet. Alginet. C. Una vacante. Valencia.
Benifayó. Benifayó. C. Una vacante. Valencia.
Benimamet. Valencia. C. Una vacante. Valencia.
Burjasot. Burjasot. C. Una vacante. Valencia.
Carcagente. Carcagente. C. Una vacante. Valencia.
Carlet. Carlet. C. Una vacante. Valencia.
Catarroja. Catarroja. C. Una vacante. Valencia.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. C. Una vacante. Valencia.
Cullera. Cullera. C. Una vacante. Valencia.
Chirivella. Chirivella. C. Dos vacantes. Valencia.
Játiva. Játiva. C. Una vacante. Valencia.
Mislata. Mislata. C. Una vacante. Valencia.
Moncada. Moncada. C. Una vacante. Valencia.
Oliva. Oliva. C. Una vacante. Valencia.
Onteniente. Onteniente. C. Una vacante. Valencia.
Paiporta. Paiporta. C. Una vacante. Valencia.
Paterna. Paterna. C. Una vacante. Valencia.
Picasent. Picasent. C. Una vacante. Valencia.
Sagunto. Sagunto. C. Una vacante. Valencia.
Silla. Silla. C. Una vacante. Valencia.
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. C. Una vacante. Valencia

Torrente. Torrente. C. Dos vacantes. Valencia.
Valencia. Valencia. A. Seis vacantes .Valencia.
Valladolid. Valladolid. A. Seis vacantes. Valladolid.
Arenas, Las. Guecho. C. Una vacante. Vizcaya.
Arizgoiti. Basauri. C. Tres vacantes. Vizcaya.
Bermeo. Bermeo. C. Dos vacantes. Vizcaya.
Bilbao. Bilbao. A. Once vacantes. Vizcaya.
Durango. Durango. C. Una vacante. Vizcaya.
Ermúa. Ermúa. C. Cuatro vacantes. Vizcaya.
Guernica y Luno. Guernica y Luno. C. Dos vacantes. Vizcaya.
Portugalete. Portugalete. C. Tres vacantes. Vizcaya.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. B. Dos vacantes. Vizcaya.
Santurce-Antiguo. Santurce-Antiguo. C. Cuatro vacantes. Vizcaya.
Sestao. Sestao. C. Cinco vacantes. Vizcaya.
Benavente. Benavente. C. Una vacante. Zamora.
Zamora. Zamora. C. Una vacante. Zamora.
Zaragoza. Zaragoza. A. Siete vacantes. Zaragoza.

Turno voluntario

Llodio. Llodio. C. Una vacante. Alava.
Vitoria. Vitoria. B. Tres vacantes. Alava.
Albacete. Albacete. B. Dos vacantes. Albacete.
Alicante. Alicante. B. Ocho vacantes. Alicante.
Aspe. Aspe. C. Una vacante. Alicante.
Callosa de Segura. Callosa de Segura. C. Una vacante. Alicante.
Crevillente. Crevillente. C. Una vacante. Alicante.
Elche. Elche. B. Cuatro vacantes. Alicante.
Elda. Elda. C. Dos vacantes. Alicante.
Ibi. Ibi. C. Dos vacantes. Alicante.
Petrel. Petrel. C. Dos vacantes. Alicante.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. C. Una vacante. Alicante.
Villajoyosa. Villajoyosa. C. Dos vacantes. Alicante.
Villena. Villena. C. Una vacante. Alicante.
Almería. Almería. B. Cuatro vacantes. Almería.
Badajoz. Badajoz. A. Cuatro vacantes. Badajoz.
Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. C. Una vacante. Badajoz.
Ciudadela. Ciudadela. C. Una vacante. Baleares.
Ibiza. Ibiza. C. Una vacante. Baleares.
Mahón Mahón. C. Una vacante. Baleares.
Manacor. Manacor. C. Una vacante. Baleares.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. B. Dos vacantes. Baleares.
Badalona. Badalona. B. Nueve vacantes. Barcelona.
Barcelona. Barcelona. A. Nueve vacantes. Barcelona.
Castelldefels. Castelldefels. C. Una vacante. Barcelona.
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. B. Dos vacantes. Barcelona.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
Granollers. Granollers. C. Cuatro vacantes. Barcelona.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. B. Diez vacantes. Barcelona.
Igualada. Igualada C. Una vacante. Barcelona.
Manresa. Manresa. B. Dos vacantes. Barcelona.
Martorell. Martorell. C. Dos vacantes. Barcelona.
Mataró. Mataró. B. Dos vacantes. Barcelona.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. C. Una vacante. Barcelona.
Moncada y Reixach. Moncada y Reixach. C. Una vacante. Barcelona.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
Ripollet. Ripollet. C. Dos vacantes. Barcelona.
Sabadell. Sabadell. B. Seis vacantes. Barcelona.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. C. Cuatro vacantes. Barcelona.
San Feliu de Llobregat. San Feliu de Llobregat. C. Una vacante. Barcelona.
San Juan Despí. San Juan Despí. C. Dos vacantes. Barcelona.
Sant Vicéns dels Horts. Sant Vicéns del Horts. C. Una vacante. Barcelona.

Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. B. Seis vacantes. Barcelona.
Sardanyola. Sardanyola. C. Una vacante. Barcelona.
Sardanyola (Ciudad Badía). Sardanyola. C. Cuatro vacantes. Barcelona.
Tarrasa. Tarrasa. B. Ocho vacantes. Barcelona.
Vich. Vich. C. Una vacante. Barcelona.
Viladecáns. Viladecáns. C. Tres vacantes. Barcelona.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. C. Una vacante. Barcelona.
Vilanova y la Geltrú. Vilanova y la Geltrú. C. Una vacante. Barcelona.
Burgos. Burgos. B. Dos vacantes. Burgos.
Cáceres. Cáceres. B. Dos vacantes. Cáceres.
Algeciras. Algeciras. B. Cuatro vacantes. Cádiz.
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. C. Dos vacantes. Cádiz.
Barbate. Barbate. C. Una vacante. Cádiz.
Cádiz. Cádiz. B. Dos vacantes. Cádiz.
Chiclana. Chiclana. C. Cuatro vacantes. Cádiz.
Chipiona. Chipiona. C. Una vacante. Cádiz.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. B. Seis vacantes. Cádiz.
La Línea de la Concepción. La Línea de la Concepción. B. Cuatro vacantes. Cádiz.
Puerto Real. Puerto Real. C. Una vacante. Cádiz.
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. C. Dos vacantes. Cádiz.
Rota. Rota. C. Dos vacantes. Cádiz.
San Fernando. San Fernando. B. Dos vacantes. Cádiz.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. C. Tres vacantes. Cádiz.
Ubrique. Ubrique. C. Una vacante. Cádiz.
Castellón. Castellón B. Una vacante. Castellón.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. C. Una vacante. Castellón.
Villarreal. Villarreal. C. Una vacante. Castellón.
Ceuta. Ceuta. B. Una vacante. Ceuta.
Socuéllamos. Socuéllamos. C. Dos vacantes. Ciudad Real.
Solana, La. La Solana. C. Una vacante. Ciudad Real.
Córdoba. Córdoba. A. Tres vacantes. Córdoba.
Lucena. Lucena. C. Dos vacantes. Córdoba.
Palma del Río. Palma del Río. C. Una vacante. Córdoba.
Peñarroya-Pueblonuevo. Peñarroya-Pueblonuevo. C. Una vacante. Córdoba.
Priego. Priego. C. Una vacante. Córdoba.
Puente Genil. Puente Genil. C. Una vacante. Córdoba.
Coruña, La. La Coruña. B. Una vacante. La Coruña.
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. B. Una vacante. La Coruña.
Santiago de Compostela. Santiago de Compostela. A. Una vacante. La Coruña.
Blanes. Blanes. C. Una vacante. Gerona.
Figueras. Figueras. C. Una vacante. Gerona.
Baza. Baza. C. Una vacante. Granada.
Motril. Motril. C. Dos vacantes. Granada.
Eibar. Eibar. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Elgóibar. Elgóibar. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Hernani. Hernani. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
Irún. Irún. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
Mondragón Mondragón. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Rentería. Rentería. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
San Sebastián. San Sebastián. B. Una vacante. Guipúzcoa.
Tolosa. Tolosa. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Vergara. Vergara C. Una vacante. Guipúzcoa.
Almonte. Almonte. C. Una vacante. Huelva.
Huelva. Hueiva. B. Cuatro vacantes. Huelva.
Isla Cristina. Isla Cristina. C. Una vacante. Huelva.
Lepe. Lepe. C. Una vacante. Huelva.
Barbastro. Barbastro. C. Una vacante. Huesca.
Alcalá la Real. Alcalá la Real. C. Una vacante. Jaén.
La Carolina. La Carolina. C. Una vacante. Jaén.
Jaén. Jaén. B. Una vacante. Jaén.

Linares. Linares. C. Una vacante. Jaén.
León, «Puente Castro». León. B. Una vacante. León.
Lérida. Lérida. B. Tres vacantes. Lérida.
Logroño. Logroño. B. Dos vacantes. Logroño.
Lugo. Lugo. B. Una vacante. Lugo.
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. B. Dos vacantes. Madrid.
Alcobendas. Alcobendas. C. Una vacante. Madrid.
Getafe. Getafe. B. Cuatro vacantes. Madrid.
Leganés. Leganés. B. Dos vacantes. Madrid.
Madrid. Madrid. A. Catorce vacantes. Madrid.
Móstoles. Móstoles. C. Dos vacantes. Madrid.
Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz. C. Una vacante. Madrid.
Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande. C. Una vacante. Málaga.
Coín. Coín. C. Dos vacantes. Málaga.
Fuengirola. Fuengirola. C. Una vacante. Málaga.
Málaga. Málaga. A. Cuatro vacantes. Málaga.
Marbella. Marbella. C. Tres vacantes. Málaga.
Torremolinos. Málaga. U. Una vacante. Málaga.
Melilla. Melilla. B. Dos vacantes. Melilla.
Alcantarilla. Alcantarilla. C. Una vacante. Murcia.
Caravaca. Caravaca. C. Una vacante. Murcia.
Cartagena. Cartagena. C. Dos vacantes. Murcia.
Lorca. Lorca. C. Dos vacantes. Murcia.
Molina de Segura. Molina de Segura. C. Una vacante. Murcia.
Murcia. Murcia. A. Una vacante. Murcia.
La Unión. La Unión. C. Una vacante. Murcia.
Yecla. Yecla. C. Una vacante. Murcia.
Orense. Orense. B. Una vacante. Orense.
Avilés. Avilés. B. Tres vacantes. Oviedo.
Gijón. Gijón. B. Siete vacantes. Oviedo.
Oviedo. Oviedo. A. Una vacante. Oviedo.
Arrecife. Arrecife. C. Una vacante. Las Palmas.
Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. B. Diez vacantes. Las Palmas.
Telde. Telde. C. Una vacante. Las Palmas.
Vigo, «Couto». Vigo. B. Una vacante. Pontevedra.
Salamanca. Salamanca. A. Cinco vacantes. Salamanca.
Puerto de la Cruz, «El Tejar». Puerto de la Cruz. C. Una vacante. Santa Cruz de Tenerife.
Santander. Santander. A. Una vacante. Santander.
Torrelavega. Torrelavega. C. Una vacante. Santander.
Segovia. Segovia. C. Una vacante. Segovia.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. C. Una vacante. Sevilla.
Arahal. El. El Arahal. C. Dos vacantes. Sevilla.
Camas. Camas. C. Una vacante. Sevilla.
Coria del Río. Coria del Río. C. Una vacante. Sevilla.
Dos Hermanas. Dos Hermanas. C. Una vacante. Sevilla.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. C. Una vacante. Sevilla.
Palacios, Los. Los Palacios. C. Una vacante. Sevilla.
Puebla de Cazalla. Puebla de Cazalla. C. Una vacante. Sevilla.
Sevilla. Sevilla. A. Siete vacantes. Sevilla.
Torreblanca. Sevilla. C. Una vacante. Sevilla.
Viso del Alcor. Viso del Alcor. C. Dos vacantes. Sevilla.
Soria. Soria. C. Una vacante. Soria.
Reus. Reus. C. Una vacante. Tarragona.
Tarragona. Tarragona. B. Una vacante. Tarragona.
Alcira. Alcira. C. Una vacante. Valencia.
Alfafar. Alfafar. C. Una vacante. Valencia.
Alginet. Alginet. C. Una vacante. Valencia.
Carcagente. Carcagente. C. Una vacante. Valencia.
Carlet. Carlet. C. Una vacante. Valencia.
Catarroja. Catarroja. C. Una vacante. Valencia.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. C. Una vacante. Valencia.

Chirivella. Chirivella. C. Una vacante. Valencia.
Onteniente. Onteniente. C. Una vacante. Valencia.
Paterna. Paterna. C. Una vacante. Valencia.
Picasent. Picasent. C. Una vacante. Valencia.
Sagunto. Sagunto. C. Una vacante. Valencia.
Silla. Silla. C. Una vacante. Valencia.
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. C. Una vacante. Valencia.
Torrente. Torrente. C. Dos vacantes. Valencia.
Valencia. Valencia. A. Cinco vacantes. Valencia.
Valladolid. Valladolid. A. Cinco vacantes. Valladolid.
Algorta. Guecho. C. Una vacante. Vizcaya.
Arenas, Las. Guecho. C. Una vacante. Vizcaya.
Arizgoiti. Basauri. C. Cuatro vacantes. Vizcaya.
Bermeo. Bermeo. C. Dos vacantes. Vizcaya.
Bilbao. Bilbao. A. Once vacantes. Vizcaya.
La Cruz. Galdácano. C. Una vacante. Vizcaya.
Durango. Durango. C. Una vacante. Vizcaya.
Ermúa. Ermúa. C. Tres vacantes. Vizcaya.
Guernica y Luno. Guernica y Luno. C. Dos vacantes. Vizcaya.
Portugalete. Portugalete. C Dos vacantes. Vizcaya.
S. Vicente. Baracaldo. B. Una vacante. Vizcaya.
Santurce-Antiguo. Santurce-Antiguo. C. Tres vacantes. Vizcaya.
Sestao. Sestao. C. Cuatro vacantes. Vizcaya.
Zaragoza. Zaragoza. A. Siete vacantes. Zaragoza.

Profesoras

Turno de consortes

Llodio. Llodio. C. Una vacante. Alava.
Vitoria. Vitoria. B. Tres vacantes. Alava.
Albacete. Albacete. B. Tres vacantes. Albacete.
Hellín. Hellín. C. Dos vacantes. Albacete.
La Roda. La Roda. C. Dos vacantes. Albacete.
Villarrobledo. Villarrobledo. C. Una vacante. Albacete.
Alcoy. Alcoy. B. Dos vacantes. Alicante.
Alicante. Alicante. B. Nueve vacantes. Alicante.
Aspe. Aspe. C. Dos vacantes. Alicante.
Benidorm. Benidorm. C. Una vacante. Alicante.
Callosa de Segura. Callosa de Segura. C. Una vacante. Alicante.
Crevillente. Crevillente. C. Dos vacantes. Alicante.
Denia. Denia. C. Una vacante. Alicante.
Elche. Elche. B. Cuatro vacantes. Alicante.
Elda. Elda. C. Dos vacantes. Alicante.
Ibi. Ibi. C. Tres vacantes. Alicante.
Novelda. Novelda. C. Una vacante. Alicante
Petrel. Petrel. C. Una vacante. Alicante.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. C. Dos vacantes. Alicante.
Villajoyosa. Villajoyosa. C. Tres vacantes. Alicante.
Villena. Villena. C. Una vacante. Alicante.
Adra. Adra. C. Una vacante. Almería.
Almería. Almería. B. Seis vacantes. Almería.
Avila. Avila. C. Una vacante. Avila.
Almendralejo. Almendralejo. C. Tres vacantes. Badajoz.
Azuaga. Azuaga. C. Una vacante. Badajoz.
Badajoz. Badajoz. A. Siete vacantes. Badajoz.
Don Benito. Don Benito. C. Dos vacantes. Badajoz.
Mérida. Mérida. C. Dos vacantes. Badajoz.
Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. C. Una vacante. Badajoz.
Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. C. Cuatro vacantes. Badajoz.
Zafra. Zafra. C. Una vacante. Badajoz.
Ciudadela. Ciudadela. C. Una vacante. Baleares.
Ibiza. Ibiza. C. Dos vacantes. Baleares.
Inca. Inca. C. Una vacante. Baleares.

Mahón. Mahón. C. Una vacante. Baleares.
Manacor. Manacor. C. Dos vacantes. Baleares.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. B. Dos vacantes. Baleares.
Badalona. Badalona. B. Once vacantes. Barcelona.
Barcelona. Barcelona. A. Doce vacantes. Barcelona.
Berga. Berga. C. Una vacante. Barcelona.
Castelldefels. Castelldefels. C. Dos vacantes. Barcelona.
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. B. Tres vacantes. Barcelona.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
Gavá. Gavá. C. Una vacante. Barcelona.
Granollers. Granollers. C. Seis vacantes. Barcelona.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. B. Catorce vacantes. Barcelona.
Igualada. Igualada. C. Una vacante. Barcelona.
Manresa. Manresa. B. Tres vacantes. Barcelona.
Martorell. Martorell. C. Tres vacantes. Barcelona.
Mataró. Mataró. B. Tres vacantes. Barcelona.
Molíns de Rey. Molíns de Rey. C. Una vacante. Barcelona.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. C. Una vacante. Barcelona.
Moncada y Reixach. Moncada y Reixach. C. Dos vacantes. Barcelona.
Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. C. Una vacante. Barcelona.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. C. Cuatro vacantes. Barcelona.
Premiá de Mar. Premiá de Mar. C. Una vacante. Barcelona.
Ripollet. Ripollet. C. Tres vacantes. Barcelona.
Sabadell. Sabadell. B. Trece vacantes. Barcelona.
San Adrián de Besós. San Adrián de Besós. C. Una vacante. Barcelona.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. C. Una vacante. Barcelona.
San Felíu de Llobregat. San Felíu de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
San Juan Despí. San Juan Despí. C. Tres vacantes. Barcelona.
Sant Vicéns dels Horts. Sant Vicéns dels Horts. C. Una vacante. Barcelona.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. B. Ocho vacantes. Barcelona.
Sardanyola. Sardanyola. C. Una vacante. Barcelona.
Sardanyola-Ciudad Badía. Sardanyola. C. Tres vacantes. Barcelona.
Tarrasa. Tarrasa. B. Diez vacantes. Barcelona.
Vic. Vic. C. Dos vacantes. Barcelona.
Viladecáns. Viladecáns. C. Tres vacantes. Barcelona.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. C. Una vacante. Barcelona.
Vilanova y la Geltrú. Vilanova y la Geltrú. C. Una vacante. Barcelona.
Aranda de Duero. Aranda de Duero. C. Una vacante. Burgos.
Burgos. Burgos. B. Una vacante. Burgos.
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. C. Dos vacantes. Burgos.
Cáceres. Cáceres. B. Cuatro vacantes. Cáceres.
Navalmoral de la Mata. Navalmoral de la Mata. C. Una vacante. Cáceres.
Plasencia. Plasencia. C. Una vacante. Cáceres.
Algeciras. Algeciras. B. Seis vacantes. Cádiz.
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. C. Tres vacantes. Cádiz.
Barbate de Franco. Barbate de Franco. C. Dos vacantes. Cádiz.
Cádiz. Cádiz. B. Cuatro vacantes. Cádiz.
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. C. Cinco vacantes. Cádiz.
Chipiona. Chipiona. C. Una vacante. Cádiz.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. B. Diez vacantes. Cádiz.
La Línea de la Concepción. La Línea de la Concepción. B. Seis vacantes. Cádiz.
Puerto Real. Puerto Real. C. Dos vacantes. Cádiz.
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. C. Cuatro vacantes. Cádiz.
Rota. Rota. C. Dos vacantes. Cádiz.
San Fernando. San Fernando. B. Dos vacantes. Cádiz.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. C. Cinco vacantes. Cádiz.
Ubrique. Ubrique. C. Tres vacantes. Cádiz.
Villamartín. Villamartín. C. Dos vacantes. Cádiz.
Burriana. Burriana. C. Una vacante. Castellón.

Castellón. Castellón. B. Dos vacantes. Castellón.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. C. Una vacante. Castellón.
Villarreal. Villareal. C. Dos vacantes. Castellón.
Vinaroz. Vinaroz. C. Una vacante. Castellón.
Ceuta. Ceuta. B. Una vacante. Ceuta.
Ciudad Real. Ciudad Real. C. Dos vacantes. Ciudad Real.
Daimiel. Daimiel. C. Una vacante. Ciudad Real.
Manzanares. Manzanares. C4. Una vacante. Ciudad Real.
Puertollano. Puertollano. B. Dos vacantes. Ciudad Real.
Socuéllamos. Socuéllamos. C. Dos vacantes. Ciudad Real.
Solana, La. La Solana. C. Una vacante. Ciudad Real.
Tomelloso. Tomelloso. C. Dos vacantes. Ciudad Real.
Valdepeñas. Valdepeñas. C. Una vacante. Ciudad Real.
Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. C. Una vacante. Córdoba.
Cabra. Cabra. C. Tres vacantes. Córdoba.
Córdoba. Córdoba. A. Ocho vacantes. Córdoba.
Lucena. Lucena. C. Tres vacantes. Córdoba.
Palma del Río. Palma del Río. C. Dos vacantes. Córdoba.
Pozoblanco. Pozoblanco. C. Una vacante. Córdoba.
Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. C. Tres vacantes. Córdoba.
Puente Genil. Puente Genil. C. Una vacante. Córdoba.
Villanueva de Córdoba. C. Una vacante. Córdoba.
Coruña, La. La Coruña. B. Tres vacantes. La Coruña.
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. B. Una vacante. La Coruña.
Cuenca. Cuenca. C. Dos vacantes. Cuenca.
Blanes. Blanes. C. Dos vacantes. Gerona.
Figueras. Figueras. C. Una vacante. Gerona.
Gerona. Gerona. C. Una vacante. Gerona.
Olot. Olot. C. Una vacante. Gerona.
San Feliu de Guixols. San Feliu de Guixols. C. Una vacante. Gerona.
Baza. Baza. C. Una vacante. Granada.
Granada. Granada. A. Dos vacantes. Granada.
Guadix. Guadix. C. Una vacante. Granada.
Loja. Loja. C. Una vacante. Granada.
Motril. Motril. C. Una vacante. Granada.
Guadalajara. Guadalajara. C. Una vacante. Guadalajara.
Eibar. Eibar. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Elgóibar. Elgóibar. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Hernani. Hernani. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Irún. Irún. C. Tres vacantes. Guipúzcoa.
Mondragón. Mondragón. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
Rentería. Rentería. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
San Sebastián. San Sebastián. B. Dos vacantes. Guipúzcoa.
Tolosa. Tolosa. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Zarauz. Zarauz. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Almonte. Almonte. C. Una vacante. Huelva.
Bollullos Par del Condado. Bollullos Par del Condado. C. Dos vacantes. Huelva.
Huelva. Huelva. B. Seis vacantes. Huelva.
Isla Cristina. Isla Cristina. C. Una vacante. Huelva.
Lepe. Lepe. C. Dos vacantes. Huelva.
Nerva. Nerva. C. Una vacante. Huelva.
Valverde del Camino. Valverde del Camino. C. Una vacante. Huelva.
Barbastro. Barbastro. C. Una vacante. Huesca.
Huesca. Huesca. C. Una vacante. Huesca.
Alcalá la Real. Alcalá la Real. C. Una vacante. Jaén.
Baeza. Baeza. C. Una vacante. Jaén.
Bailén. Bailén. C. Dos vacantes. Jaén.
Jaén. Jaén. B. Tres vacantes. Jaén.
Linares. Linares. C. Tres vacantes. Jaén.
Torredonjimeno. Torredonjimeno. C. Dos vacantes. Jaén.
Astorga. Astorga. C. Una vacante. León.
León. León. B. Una vacante. León.
Ponferrada «Navaliegos». Ponferrada. C. Una vacante. León.

Balaguer. Balaguer. C. Una vacante. Lérida.
Lérida. Lérida. B. Una vacante. Lérida.
Logroño. Logroño. B. Dos vacantes. Logroño.
Lugo. Lugo. B. Dos vacantes. Lugo.
Monforte. Monforte. C. Una vacante. Lugo.
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. B. Seis vacantes. Madrid.
Alcobendas. Alcobendas. C. Dos vacantes. Madrid.
Aranjuez. Aranjuez. C. Una vacante. Madrid.
Arganda del Rey. Arganda del Rey. C. Una vacante. Madrid.
Getafe. Getafe. B. Nueve vacantes. Madrid.
Leganés. Leganés. B. Cuatro vacantes. Madrid.
Madrid. Madrid. A. Dieciséis vacantes. Madrid.
Móstoles. Móstoles. C. Seis vacantes. Madrid.
Parla. Parla. C. Dos vacantes. Madrid.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. C. Dos vacantes. Madrid.
Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz. C. Cuatro vacantes. Madrid.
Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande. C. Dos vacantes. Málaga.
Antequera. Antequera. C. Una vacante. Málaga.
Coín. Coín. C. Una vacante. Málaga.
Estepona. Estepona. C. Una vacante. Málaga.
Fuengirola. Fuengirola. C. Una vacante. Málaga.
Málaga. Málaga. A. Seis vacantes. Málaga.
Marbella. Marbella. C. Dos vacantes. Málaga.
Torremolinos. Málaga. C. Dos vacantes. Málaga.
Vélez-Málaga. Vélez-Málaga. C. Una vacante. Málaga.
Melilla. Melilla. B. Dos vacantes. Melilla.
Aguilas. Aguilas. C. Una vacante. Murcia.
Alcantarilla. Alcantarilla. C. Dos vacantes. Murcia.
Barrio Peral. Cartagena. C. Una vacante. Murcia.
Caravaca. Caravaca. C. Dos vacantes. Murcia.
Cartagena. Cartagena. C. Tres vacantes. Murcia.
Cieza. Cieza. C. Una vacante. Murcia.
Lorca. Lorca. C. Una vacante. Murcia.
Molina de Segura. Molina de Segura. C. Una vacante. Murcia.
Murcia. Murcia. A. Dos vacantes. Murcia.
Totana. Totana. C. Una vacante. Murcia.
La Unión. La Unión. C. Dos vacantes. Murcia.
Yecla. Yecla. C. Una vacante. Murcia.
Orense. Orense. B. Una vacante. Orense.
Avilés. Avilés. B. Tres vacantes. Oviedo.
Gijón. Gijón. B. Ocho vacantes. Oviedo.
Oviedo. Oviedo. A. Dos vacantes. Oviedo.
Palencia. Palencia. B. Una vacante. Palencia.
Arrecife. Arrecife. C. Dos vacantes. Las Palmas.
Palmas de Gran Canaria, Las. Las Palmas de Gran Canaria. B. Quince vacantes. Las Palmas.
Telde. Telde. C. Dos vacantes. Las Palmas.
Vigo. Vigo. B. Una vacante. Pontevedra.
Béjar. Béjar. C. Una vacante. Salamanca.
Ciudad Rodrigo. Ciudad Rodrigo. C. Una vacante. Salamanca.
Salamanca. Salamanca. A. Ocho vacantes. Salamanca.
Puerto de la Cruz. Puerto de la Cruz. C. Tres vacantes. S. C. Tenerife.
San Cristóbal de la Laguna. San Cristóbal de la Laguna. A. Una vacante. Santa Cruz de Tenerife.
Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de la Palma. C. Una vacante. Santa Cruz de Tenerife.
Santander. Santander. A. Dos vacantes. Santander.
Torrelavega. Torrelavega. C. Una vacante. Santander.
Segovia. Segovia. C. Dos vacantes. Segovia.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. C. Dos vacantes. Sevilla.
Arahal, El. El Arahal. C. Dos vacantes. Sevilla.
Bellavista. Sevilla. C. Una vacante. Sevilla.

Camas. Camas. C. Una vacante. Sevilla.
Carmona. Carmona. C. Una vacante. Sevilla.
Coria del Río. Coria del Río. C. Una vacante. Sevilla.
Dos Hermanas. Dos Hermanas. C. Dos vacantes. Sevilla.
Ecija. Ecija. C. Una vacante. Sevilla.
Lora del Río. Lora del Río. C. Dos vacantes. Sevilla.
Marchena. Marchena. C. Una vacante. Sevilla.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. C. Dos vacantes. Sevilla.
Osuna. Osuna. C. Una vacante. Sevilla.
Palacios, Los. Los Palacios. C. Una vacante. Sevilla.
San Juan de Aznalfarache. San Juan de Aznalfarache. C. Una vacante. Sevilla.
Sevilla. Sevilla. A. Siete vacantes. Sevilla.
Torreblanca. Sevilla. C. Dos vacantes. Sevilla.
Utrera. Utrera. C. Una vacante. Sevilla.
Viso del Alcor. Viso del Alcor. C. Dos vacantes. Sevilla.
Soria. Soria. C. Una vacante. Soria.
Amposta. Amposta. C. Una vacante. Tarragona.
Reus. Reus. C. Tres vacantes. Tarragona.
Tarragona. Tarragona. B. Una vacante. Tarragona.
Tortosa. Tortosa. C. Una vacante. Tarragona.
Valls. Valls. C. Dos vacantes. Tarragona.
Alcañiz. Alcañiz. C. Una vacante. Teruel.
Teruel. Teruel. C. Una vacante. Teruel.
Consuegra. Consuegra. C. Una vacante. Toledo.
Madridejos. Madridejos. C. Una vacante. Toledo.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. C. Una vacante. Toledo.
Toledo. Toledo. C. Una vacante. Toledo.
Villacañas. Villacañas. C. Una vacante. Toledo.
Alcira. Alcira. C. Dos vacantes. Valencia.
Aldaya. Aldaya. C. Una vacante. Valencia.
Aldaya-Cuart (Mancomunidad Intermunicipal). Aldaya. C. Una vacante. Valencia.
Alfafar. Alfafar. C. Una vacante. Valencia.
Alginet. Alginet. C. Dos vacantes. Valencia.
Benetúser. Benetúser. C. Una vacante. Valencia.
Benifayó. Benifayó. C. Una vacante. Valencia.
Burjasot. Burjasot. C. Una vacante. Valencia.
Carcagente. Carcagente. C. Una vacante. Valencia.
Carlet. Carlet. C. Una vacante. Valencia.
Catarroja. Catarroja. C. Una vacante. Valencia.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. C. Una vacante. Valencia.
Cullera. Cullera. C. Una vacante. Valencia.
Chirivella. Chirivella. C. Dos vacantes. Valencia.
Liria. Liria. C. Una vacante. Valencia.
Manises. Manises. C. Una vacante. Valencia.
Mislata. Mislata. C. Una vacante. Valencia.
Moncada. Moncada. C. Una vacante. Valencia.
Oliva. Oliva. C. Una vacante. Valencia.
Onteniente. Onteniente. C. Una vacante. Valencia.
Paiporta. Paiporta. C. Dos vacantes. Valencia.
Paterna. Paterna. C. Una vacante.
Puerto de Sagunto. Sagunto. C. Una vacante. Valencia.
Sagunto. Sagunto. C. Dos vacantes. Valencia.
Silla. Silla. C. Dos vacantes. Valencia.
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. C. Una vacante. Valencia
Torrente. Torrente. C. Tres vacantes. Valencia.
Valencia. Valencia. A. Ocho vacantes. Valencia.
Valladolid. Valladolid. A. Once vacantes. Valladolid.
Algorta. Guecho. C. Una vacante. Vizcaya.
Arenas, Las. Guecho. C. Dos vacantes. Vizcaya.
Arizgoiti. Basauri. C. Tres vacantes. Vizcaya.
Bermeo. Bermeo. C. Una vacante. Vizcaya.
Bilbao. Bilbao. A. Siete vacantes. Vizcaya.

Cruz, La. Galdácano. C. Una vacante. Vizcaya.
Durango. Durango. C. Una vacante. Vizcaya.
Ermúa. Ermúa. C. Dos vacantes. Vizcaya.
Guernica y Luno. Gernica y Luno. C. Tres vacantes. Vizcaya.
Portugalete. Portugalete. C. Dos vacantes. Vizcaya.
S. Vicente-Baracaldo. Baracaldo. B. Dos vacantes. Vizcaya.
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. C. Tres vacantes. Vizcaya.
Sestao. Sestao. C. Tres vacantes. Vizcaya.
Benavente. Benavente. C. Una vacante. Zamora.
Zaragoza. Zaragoza. A. Diez vacantes. Zaragoza.

Turno voluntario

Llodio. Llodio. C. Una vacante. Alava.
Vitoria. Vitoria. B. Cuatro vacantes. Alava.
Albacete. Albacete. B. Dos vacantes. Albacete.
Almansa. Almansa. C. Una vacante. Albacete.
Hellín. Hellín. C. Una vacante. Albacete.
La Roda. La Roda. C. Dos vacantes. Albacete.
Villarrobledo. Villarrobledo. C. Una vacante. Albacete.
Alcoy. Alcoy. B. Tres vacantes. Alicante.
Alicante. Alicante. B. Ocho vacantes. Alicante.
Aspe. Aspe. C. Una vacante. Alicante.
Benidorm. Benidorm. C. Una vacante. Alicante.
Crevillente. Crevillente. C. Dos vacantes. Alicante.
Elche. Elche B. Tres vacantes. Alicante.
Elda. Elda. C. Dos vacantes. Alicante.
Ibi. Ibi. C. Dos vacantes. Alicante.
Petrel. Petrel. C. Una vacante. Alicante.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. C. Dos vacantes. Alicante.
Villajoyosa. Villajoyosa. C. Tres vacantes. Alicante.
Villena. Villena. C. Una vacante. Alicante.
Adra. Adra. C. Una vacante. Almería.
Almería. Almería. B. Seis vacantes. Almería.
Almendralejo. Almendralejo. C. Dos vacantes. Badajoz.
Azuaga. Azuaga. C. Una vacante. Badajoz.
Badajoz. Badajoz. A. Siete vacantes. Badajoz
Don Benito. Don Benito. C. Dos vacantes. Badajoz.
Mérida. Mérida. C. Una vacante. Badajoz.
Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. C. Cuatro vacantes. Badajoz.
Ibiza. Ibiza. C. Una vacante. Baleares.
Inca. Inca. C. Una vacante. Baleares.
Manacor. Manacor. C. Una vacante. Baleares.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. B. Tres vacantes. Baleares.
Barcelona. Barcelona. A. Doce vacantes. Barcelona.
Barcelona. Barcelona. A. Doce vacantes. Barcelona.
Berga. Berga. C. Una vacante. Barcelona.
Castelldefels. Castelldefels. C. Tres vacantes. Barcelona.
Cornellá. Cornellá B. Tres vacantes. Barcelona.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
Gavá. Gavá. C. Dos vacantes. Barcelona.
Granollers. Granollers. C. Cinco vacantes. Barcelona.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. B. Catorce vacantes. Barcelona.
Igualada. Igualada. C. Dos vacantes. Barcelona.
Manresa. Manresa. B. Tres vacantes. Barcelona.
Martorell. Martorell. C. Dos vacantes. Barcelona.
Mataró. Mataró. B. Tres vacantes. Barcelona.
Molíns de Rey. Molíns de Rey. C. Una vacante. Barcelona.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. C. Una vacante. Barcelona.
Moncada y Reixach. Moncada y Reixach. C. Dos vacantes. Barcelona.
Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. C. Una vacante. Barcelona.

Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. C. Cuatro vacantes. Barcelona.
Premiá de Mar. Premiá de Mar. C. Una vacante. Barcelona.
Ripollet. Ripollet. C. Tres vacantes. Barcelona.
Rubí. Rubí. C. Una vacante. Barcelona.
Sabadell. Sabadell. B. Doce vacantes. Barcelona.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. C. Dos vacantes. Barcelona.
San Feliú de Llobregat. San Feliú de Llobregat. C. Tres vacantes. Barcelona.
San Juan Despí, San Juan Despí. C. Tres vacantes. Barcelona.
Sant Vicéns dels Horts. Sant Vicéns dels Horts. D. Dos vacantes. Barcelona.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. B. Nueve vacantes. Barcelona.
Sardanyola. Sardanyola. C. Una Vacante. Barcelona.
Sardanyola, Ciudad Badía. Sardanyola. C. Cuatro vacantes. Barcelona.
Tarrasa. Tarrasa. B. Diez vacantes. Barcelona.
Vic. Vic. C. Dos vacantes. Barcelona.
Viladecans. Viladecans. C. Cuatro vacantes. Barcelona.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. C. Dos vacantes. Barcelona.
Vilanova y la Geltrú. Vilanova y la Geltrú. C. Una vacante. Barcelona.
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. C. Dos vacantes. Burgos.
Cáceres. Cáceres. B. Tres vacantes. Cáceres.
Algeciras. Algeciras. B. Cinco vacantes. Cádiz.
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. C. Dos vacantes. Cádiz.
Barbate de Franco. Barbate de Franco. C. Tres vacantes. Cádiz.
Cádiz. Cádiz. B. Tres vacantes. Cádiz.
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. C. Cinco vacantes. Cádiz.
Chipiona. Chipiona. C. Dos vacantes. Cádiz.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. B. Once vacantes. Cádiz.
La Línea de la Concepción. La Línea de la Concepción. B. Seis vacantes. Cádiz.
Olvera. Olvera. C. Una vacante. Cádiz.
Puerto Real. Puerto Real. C. Dos vacantes. Cádiz.
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. C. Cuatro vacantes. Cádiz.
Rota. Rota. C. Dos vacantes. Cádiz.
San Fernando. San Fernando. B. Una vacante. Cádiz.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. C. Cuatro vacantes. Cádiz.
Ubrique. Ubrique. C. Tres vacantes. Cádiz.
Villamartín. Villamartín. C. Dos vacantes. Cádiz.
Castellón. Castellón. B. Una vacante. Castellón.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. C. Una vacante. Castellón.
Villarreal. Villarreal. C. Una vacante. Castellón.
Ceuta. Ceuta. B. Dos vacantes. Ceuta.
Almadén. Almadén. C. Una vacante. Ciudad Real.
Campo de Criptana. Campo de Criptana. C. Una vacante. Ciudad Real.
Ciudad Real. Ciudad Real. C. Una vacante. Ciudad Real.
Daimiel. Daimiel. C. Una vacante. Ciudad Real.
Puertollano. Puertollano. B. Una vacante. Ciudad Real.
Socuéllamos. Socuéllamos. C. Una vacante. Ciudad Real.
Tomelloso. Tomelloso. C. Dos vacantes. Ciudad Real.
Valdepeñas. Valdepeñas. C. Una vacante. Ciudad Real.
Cabra. Cabra. C. Dos vacantes. Córdoba.
Córdoba. Córdoba. A. Ocho vacantes. Córdoba.
Lucena. Lucena. C. Cuatro vacantes. Córdoba.
Montilla. Montilla. C. Una vacante. Córdoba.
Palma del Río. Palma del Río. C. Una vacante. Córdoba.
Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. C. Dos vacantes. Córdoba.
Puente Genil. Puente Genil. C. Una vacante. Córdoba.
Villanueva de Córdoba. Villanueva de Córdoba. C. Una vacante. Córdoba.
Coruña, La. La Coruña. B. Dos vacantes. La Coruña.
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. B. Una vacante. La Coruña.
Cuenca. Cuenca. C. Dos vacantes. Cuenca.
Blanes. Blanes. C. Una vacante. Gerona.
Palafrugell. Palafrugell. C. Una vacante. Gerona.

San Feliú de Guixols. San Feliú de Guixols. C. Una vacante. Gerona.
Baza. Baza. C. Dos vacantes. Granada.
Granada. Granada. A. Una vacante. Granada.
Motril. Motril. C. Dos vacantes. Granada.
Guadalajara. Guadalajara. C. Una vacante. Guadalajara.
Elgóibar. Elgóibar. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Hernani. Hernani. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Irún. Irún. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
Mondragón. Mondragón C. Tres vacantes. Guipúzcoa.
Rentería. Rentería. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
San Sebastián. B. Una vacante. Guipúzcoa.
Tolosa. Tolosa. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Zumárraga. Zumárraga. C. Una vacante. Guipúzcoa.
Bollullos par del Condado. Bollullos par del Condado. C. Una vacante. Huelva.
Huelva. Huelva. B. Cinco vacantes. Huelva.
Isla Cristina. Isla Cristina. C. Una vacante. Huelva.
Lepe. Lepe. C. Una vacante. Huelva.
Barbastro. Barbastro. C. Una vacante. Huesca.
Huesca. Huesca. C. Una vacante. Huesca.
Alcalá la Real. Alcalá la Real. C. Dos vacantes. Jaén.
Andújar. Andújar. C. Una vacante. Jaén.
Baeza. Baeza. C. Una vacante. Jaén.
Bailén Bailén. C. Dos vacantes. Jaén.
Carolina, La. La Carolina. C. Una vacante. Jaén.
Jaén. Jaén. B. Tres vacantes. Jaén.
Jódar. Jódar. C. Una vacante. Jaén.
Linares. Linares. C. Dos vacantes. Jaén.
Martos. Martos. C. Una vacante. Jaén.
Torredelcampo. Torredelcampo. C. Una vacante. Jaén.
Torredonjimeno. Torredonjimeno. C. Una vacante. Jaén.
Ubeda. Ubeda. C. Una vacante. Jaén.
León. León. B. Una vacante. León.
Balaguer. Balaguer. C. Una vacante. Lérida.
Lérida. Lérida. B. Una vacante. Lérida.
Logroño. Logroño. B. Dos vacantes. Logroño.
Lugo. Lugo. B. Una vacante. Lugo.
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. B. Cinco vacantes. Madrid.
Alcobendas. Alcobendas. C. Dos vacantes. Madrid.
Getafe. Getafe. B. Ocho vacantes. Madrid.
Leganés. Leganés. B. Cuatro vacantes. Madrid.
Madrid. Madrid. A. Quince vacantes. Madrid.
Móstoles. Móstoles. C. Seis vacantes. Madrid.
Parla. Parla. C. Dos vacantes. Madrid.
Pozuelo de Alarcón. Pozuelo de Alarcón. C. Una vacante. Madrid.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. C. Dos vacantes. Madrid.
Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz. C. Cinco vacantes. Madrid.
Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande. C. Una vacante. Málaga.
Coín. Coín. C. Una vacante. Málaga.
Estepona. Estepona. C. Una vacante. Málaga.
Fuengirola. Fuengirola. C. Dos vacantes. Málaga.
Málaga. Málaga. A. Siete vacantes. Málaga.
Marbella. Marbella. C. Dos vacantes. Málaga.
Torremolinos. Torremolinos. C. Una vacante. Málaga.
Vélez-Málaga. Vélez-Málaga. C. Una vacante. Málaga.
Melilla. Melilla. B. Dos vacantes. Melilla.
Alcantarilla. Alcantarilla. C. Una vacante. Murcia.
Barrio Peral. Cartagena. C. Una vacante. Murcia.
Caravaca. Caravaca. C. Una vacante. Murcia.
Cartagena. Cartagena. C. Tres vacantes. Murcia.
Cieza. Cieza. C. Una vacante. Murcia.
Jumilla. Jumilla. C. Una vacante. Murcia.

Lorca. Lorca. C. Dos vacantes. Murcia.
Molina de Segura. Molina de Segura. C. Una vacante. Murcia.
Murcia. Murcia. A. Una vacante. Murcia.
Totana. Totana. C. Una vacante. Murcia.
Unión, La. La Unión. C. Una vacante. Murcia.
Yecla. Yecla. C. Dos vacantes. Murcia.
Avilés. Avilés. B. Dos vacantes. Oviedo.
Gijón. Gijón. B. Nueve vacantes. Oviedo.
Oviedo. Oviedo. A. Una vacante. Oviedo.
Palencia. Palencia. B. Dos vacantes. Palencia.
Arrecife. Arrecife. C. Dos vacantes. Las Palmas.
Palmas de Gran Canaria, Las. Las Palmas de Gran Canaria. B. Quince vacantes. Las Palmas.
Telde. Telde. C. Una vacante. Las Palmas.
Vigo. Vigo. B. Una vacante. Pontevedra.
Béjar. Béjar. C. Una vacante. Salamanca.
Salamanca. Salamanca. A. Ocho vacantes. Salamanca.
Barriada García Escámez. Santa Cruz de Tenerife. C. Una vacante. Santa Cruz de Tenerife.
Puerto de la Cruz. Puerto de la Cruz. C. Dos vacantes. Santa Cruz de Tenerife.
Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de la Palma. C. Una vacante. Santa Cruz de Tenerife.
Santander. Santander. A. Dos vacantes. Santander.
Torrelavega. Torrelavega. C. Una vacante. Santander.
Segovia. Segovia. C. Una vacante. Segovia.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. C. Dos vacantes. Sevilla.
Arahal, El. El Arahal. C. Tres vacantes. Sevilla.
Dos Hermanas. Dos Hermanas. C. Una vacante Sevilla.
Ecija. Ecija. C. Dos vacantes. Sevilla.
Lebrija. Lebrija. C. Una vacante. Sevilla.
Lora del Río. Lora del Río. C. Una vacante. Sevilla.
Marchena. Marchena. C. Una vacante. Sevilla.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. C. Una vacante. Sevilla.
Osuna. Osuna. C. Una vacante. Sevilla.
Palacios. Los. Los Palacios. C. Una vacante. Sevilla.
Puebla de Cazalla. Puebla de Cazalla. C. Una vacante. Sevilla.
Sevilla. Sevilla. A. Seis vacantes. Sevilla.
Torreblanca. Torreblanca. C. Dos vacantes. Sevilla.
Utrera. Utrera. C. Una vacante. Sevilla.
Viso del Alcor. Viso del Alcor. C. Dos vacantes. Sevilla.
Soria. Soria. C. Una vacante. Soria.
Amposta. Amposta. C. Una vacante. Tarragona.
Reus. Reus. C. Dos vacantes. Tarragona.
Tarragona. Tarragona. B. Una vacante. Tarragona.
Tortosa. Tortosa. C. Una vacante. Tarragona.
Valls. Valls. C. Una vacante. Tarragona.
Alacuás. Alacuás. C. Una vacante. Valencia.
Alcira. Alcira. C. Dos vacantes. Valencia.
Aldaya. Aldaya. C. Una vacante. Valencia.
Aldaya-Cuart Poblet (Mancomunidad Intermunicipal). Aldaya-Cuart (Mancomunidad Intermunicipal). C. Una vacante. Valencia.
Alfafar. Alfafar. C. Una vacante. Valencia.
Alginet. Alginet. C. Una vacante. Valencia.
Burjasot. Burjasot. C. Una vacante. Valencia.
Catarroja. Catarroja. C. Una vacante. Valencia.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. C. Una vacante. Valencia.
Cullera. Cullera. C. Una vacante. Valencia.
Chirivella. Chirivella. C. Dos vacantes. Valencia.
Játiva. Játiva. C. Una vacante. Valencia.
Liria. Liria. C. Una vacante. Valencia.
Mislata. Mislata. C. Una vacante. Valencia.
Onteniente. Onteniente. C. Una vacante. Valencia.

Paiporta. Paiporta. C. Una vacante. Valencia.
Paterna. Paterna. C. Una vacante. Valencia.
Sagunto. Sagunto. C. Una vacante. Valencia
Silla. Silla. C. Una vacante. Valencia.
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. C. Una vacante. Valencia.
Torrente. Torrente. C. Tres vacantes. Valencia.
Valencia. Valencia. A. Siete vacantes. Valencia.
Valladolid. Valladolid. A. Doce vacantes. Valladolid.
Algorta. Guecho. C. Una vacante. Vizcaya.
Arenas, Las. Guecho. C. Una vacante. Vizcaya.
Arizgoiti. Basauri. C. Dos vacantes. Vizcaya.
Bermeo. Bermeo. C. Una vacante. Vizcaya.
Bilbao. Bilbao. A. Seis vacantes. Vizcaya.
Cruz, La. Galdácano. C. Una vacante. Vizcaya.
Ermúa. Ermúa. C. Dos vacantes. Vizcaya.
Guernica y Luno. Guernica y Luno. C. Dos vacantes. Vizcaya.
Portugalete. Portugalete. C. Dos vacantes. Vizcaya.
San Vicente-Baracaldo. Baracaldo. B. Tres vacantes. Vizcaya.
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. C. Tres vacantes. Vizcaya.
Sestao. Sestao. C. Tres vacantes. Vizcaya.
Zamora. Zamora. C. Una vacante. Zamora.
Zaragoza. Zaragoza. A. Once vacantes. Zaragoza.

Relación de vacantes de los Colegios Nacionales de Prácticas

Profesores

Turno de consortes

Albacete. 93.062 habitantes. Una vacante.
Alicante. 174.802 habitantes. Una vacante.
Avila. 32.686 habitantes. Una vacante.
Palma de Mallorca. 185.030 habitantes. Tres vacantes.
Barcelona. 1.738.004 habitantes. Once vacantes.
Cádiz. 134.342 habitantes. Tres vacantes.
Córdoba. 214.892 habitantes. Cuatro vacantes.
Gerona. 34.829 habitantes. Tres vacantes.
Granada. 181.895 habitantes. Una vacante.
Guadalajara. 30.647 habitantes. Una vacante.
Huelva. 96.347 habitantes. Dos vacantes.
Huesca. 31.441 habitantes. Cuatro vacantes.
León. 99.702 habitantes. Dos vacantes.
Lérida. 73.148 habitantes. Una vacante.
Logroño. 81.540 habitantes. Una vacante.
Lugo. 53.394. habitantes. Una vacante.
Málaga. 334.988 habitantes. Cinco vacantes.
Oviedo. 88.883 habitantes. Una vacante.
Segovia. 40.816 habitantes. Cuatro vacantes.
Soria. 24.169 habitantes. Tres vacantes.
Tarragona. 56.482 habitantes. Cuatro vacantes.
Valencia. 620.955 habitantes. Dos vacantes.
Valladolid. 225.559 habitantes. Una vacante.
Bilbao. 389.590 habitantes. Una vacante.
Zamora. 51.002 habitantes. Tres vacantes.

Turno voluntario

Albacete. 93.062 habitantes. Una vacante.
Palma de Mallorca. 185.030 habitantes. Dos vacantes.
Barcelona. 1.738.004 habitantes. Diez vacantes.
Cádiz. 134.342 habitantes. Dos vacantes.

Córdoba. 214.892 habitantes. Cuatro vacantes.
Gerona. 34.829 habitantes. Dos vacantes.
Huelva. 96.347 habitantes. Dos vacantes.
Huesca. 31.441 habitantes. Cuatro vacantes.
León. 99.702 habitantes. Dos vacantes.
Lérida. 73.148 habitantes. Una vacante.
Lugo. 53.394 habitantes. Una vacante.
Málaga. 334.988 habitantes. Cinco vacantes.
Segovia. 40.816 habitantes. Cuatro vacantes.
Soria. 24.169 habitantes. Dos vacantes.
Tarragona. 56.482 habitantes. Cuatro vacantes.
Valencia. 620.955 habitantes. Una vacante.
Bilbao. 389.590 habitantes. Una vacante.
Zamora. 51.002 habitantes. Dos vacantes.

Profesoras

Turno de consortes

Albacete. 93.062 habitantes. Cuatro vacantes.
Palma de Mallorca. 185.030 habitantes. Una vacante.
Barcelona. 1.738.004 habitantes. Diez vacantes.
Burgos. 115.230 habitantes. Una vacante.
Cádiz. 134.342 habitantes. Cinco vacantes.
Castellón. 79.528 habitantes. Una vacante.
Córdoba. 214.892 habitantes. Tres vacantes.
Coruña, La. 184.499 habitantes. Una vacante.
Cuenca. 33.571 habitantes. Una vacante.
Gerona. 34.829 habitantes. Cuatro vacantes.
Guadalajara. 30.647 habitantes. Una vacante.
San Sebastián. 155.023 habitantes. Una vacante.
Huelva. 96.347 habitantes. Dos vacantes.
Huesca. 31.441 habitantes. Seis vacantes.
León. 99.702 habitantes. Cuatro vacantes.
Madrid. 3.146.071 habitantes. Dos vacantes.
Málaga. 334.988 habitantes. Dos vacantes.
Oviedo. 88.883 habitantes. Una vacante.
Segovia. 40.816 habitantes. Cinco vacantes.
Soria. 24.169 habitantes. Cuatro vacantes.
Tarragona. 56.482 habitantes. Seis vacantes.
Valencia. 620.955 habitantes. Dos vacantes.
Valladolid. 255.559 habitantes. Tres vacantes.
Bilbao. 389.590 habitantes. Tres vacantes.
Zamora. 51.002 habitantes. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Albacete. 93.062 habitantes. Tres vacantes.
Palma de Mallorca. 185.030 habitantes. Una vacante.
Barcelona. 1.738.004 habitantes. Diez vacantes.
Burgos. 115.230 habitantes. Una vacante.
Cádiz. 134.342 habitantes. Cinco vacantes.
Córdoba. 214.892 habitantes. Dos vacantes.
Coruña, La. 184.488 habitantes. Una vacante.
Gerona. 34.829 habitantes. Tres vacantes.
Huelva. 96.347 habitantes. Una vacante.
Huesca. 31.441 habitantes. Seis vacantes.
León. 99.702 habitantes. Tres vacantes.
Madrid. 3.146.071 habitantes. Dos vacantes.
Málaga. 334.988 habitantes. Una vacante.
Segovia. 40.816 habitantes. Cinco vacantes.

Soria. 24.169 habitantes. Cuatro vacantes.
Tarragona. 56.482 habitantes. Seis vacantes.
Valencia. 620.955 habitantes. Dos vacantes.
Valladolid. 225.559 habitantes. Dos vacantes.
Bilbao. 389.590 habitantes. Tres vacantes.
Zamora. 51.002 habitantes. Tres vacantes.

Vacantes de los concursos especiales de la provincia de Navarra

Vacantes de párvulos

Ablitas. Ablitas. 2.348. Colegio Nacional mixto.
Ablitas. Ablitas. 2.348. Colegio Nacional mixto.
Allo. Allo. 1.302. Escuela graduada.
Alsasua. Alsasua. 6.753. Colegio Nacional.
Andosilla. Andosilla. 2.545. Colegio Nacional mixto.
Arbizu. Arbizu. 898. Escuela graduada.
Barañain. Cizur. 2.473. Colegio Nacional mixto comarcal.
Barañain. Cizur. 2.473. Colegio Nacional mixto comarcal.
Barañain. Cizur. 2.473. Colegio Nacional mixto comarcal.
Berbinzana. Berbinzana. 884. Agrupación escolar mixta.
Berriozar. Ansoáin. 3.166. Colegio Nacional mixto comarcal.
Berriozar. Ansoáin. 3.166. Colegio Nacional mixto comarcal.
Berriozar. Ansoáin. 3.166. Colegio Nacional mixto comarcal.
Berriozar. Ansoáin. 3.166. Colegio Nacional mixto comarcal.
Burlada. Burlada. 13.161. Cinco vacantes.
Cabanillas. Cabanillas. 1.487. Colegio Nacional mixto.
Cadreita. Cadreita. 1.903. Colegio Nacional mixto.
Cadreita. Cadreita. 1.903. Colegio Nacional mixto.
Caparroso. Caparroso. 2.553. Colegio Nacional mixto.
Carcastillo. Carcastillo. 2.436. Colegio Nacional mixto.
Carcastillo. Carcastillo. 2.436. Colegio Nacional mixto.
Carcastillo. Carcastillo. 2.436. Colegio Nacional mixto.
Cascante. Cascante. 3.487. Colegio Nacional mixto comarcal.
Cascante. Cascante. 3.487. Colegio Nacional mixto comarcal.
Caseda. Caseda. 1.226. Escuela graduada.
Castejón. Castejón. 3.649. Colegio Nacional mixto.
Castejón. Castejón. 3.649. Colegio Nacional mixto.
Cintruénigo. Cintruénigo. 4.674. Colegio Nacional mixto.
Cintruénigo. Cintruénigo. 4.674. Colegio Nacional mixto.
Cizur Mayor. Cizur. 799. Escuela graduada.
Corella. Corella. 6.007. Colegio Nacional mixto.
Cortes. Cortes. 3.317. Colegio Nacional mixto.
Elizondo. Baztán. 2.886. Colegio Nacional mixto.
Estella. Estella. 10.200. Una vacante.
Falces. Falces. 2.318. Unidad de párvulos.
Falces. Falces. 2.318. Unidad de párvulos.
Fustiñana. Fustiñana. 2.340. Colegio Nacional mixto.
Fustiñana. Fustiñana. 2.340. Colegio Nacional mixto.
Goizueta. Goizueta. 1.663. Colegio Nacional mixto.
Irurzun. Araquil. 2.689. Colegio Nacional mixto comarcal.
Irurzun. Araquil. 2.689. Colegio Nacional mixto comarcal.
Lecumberri. Larraun. 685. Colegio Nacional mixto comarcal.
Leiza. Leiza. 2.623. Colegio Nacional mixto comarcal.
Lezaun. Lezaun. 478. Unidad de párvulos.
Marcilla. Marcilla. 2.150. Colegio Nacional mixto.
Mélida. Mélida. 1.108. Colegio Nacional mixto.
Mendavia. Mendavia. 3.402. Colegio Nacional mixto comarcal.
Miranda de Arga. Miranda de Arga. 1.304. Escuela graduada.
Monteagudo. Monteagudo. 1.210. Colegio Nacional mixto.

Mutilva Baja. Aranguren. 625. Unidad de párvulos.
Olazagutia. Olazagutia. 2.420. Colegio Nacional mixto.
Oroñoz. Baztán. 450. Unidad de párvulos.
Pamplona. Pamplona. 145.016. Tres vacantes.
Peralta. Peralta. 4.222. Colegio Nacional mixto.
Sartaguda. Sartaguda. 1.453. Escuela graduada.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Colegio Nacional mixto.
Tudela. Tudela. 21.121. Una vacante.
Viana. Viana. 3.117. Colegio Nacional mixto comarcal.
Viana. Viana. 3.117. Colegio Nacional mixto comarcal.
Viana. Viana. 3.117. Colegio Nacional mixto comarcal.
Villafranca. Villafranca. 2.940. Colegio Nacional mixto.
Villafranca. Villafranca. 2.940. Colegio Nacional mixto.

Vacantes concurso restringido

Profesores

Pamplona. Pamplona. B. Tres vacantes.

Profesoras

Pamplona. Pamplona. B. Cuatro vacantes.

Vacantes de los colegios nacionales de prácticas

Profesores

Pamplona. 145.016. Seis vacantes.

Profesoras

Pamplona. 145.016. Nueve vacantes.

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Vicente Fernández Berzocana, Profesor de E. G. B., contra Resolución de 9 de mayo de 1977, desestimatoria de su petición sobre reconocimiento de trienios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición deducido por don Tomás Martínez Vara, Catedrático de I. N. E. M., contra Orden de 13 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado del 24), resolutoria del concurso de traslados entre personal docente de su nivel,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Latorre de la Iglesia, Profesor agregado numerario del Instituto Nacional de Bachillerato «.Zorrilla», de Valladolid, contra Resolución de 31 de mayo de 1977, desestimatoria de su solicitud de reconocimiento de trienios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, *Matías Vallés Rodríguez.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Universidad de Málaga, de 7 de enero del año en curso, solicitando la anulación de la Resolución de este Departamento, de fecha 14 de diciembre de 1978, por la que se estiman los recursos de alzada promovidos por don Antonio Fernández Marctillach y tres más,

Este Ministerio ha resuelto que no ha lugar a declarar la nulidad de la Orden de 14 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—*Cavero Lataillade.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientse propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Granada

Municipio: Albuñol. Localidad: La Rábita. Constitución del Colegio Nacional mixto, que tendrá el carácter de comarcal, sito en calle el Cerco, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial, que funcionarán en edificio de nueva construcción, sito en calle El Cerro, y se transforman en mixtas de Educación General Básica, integrándose las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela Graduada, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de El Cercado, Haza Mora, La Herradura y El Pozuelo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eugenia de Montijo», domiciliado en Camino Viejo de Santafé, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en aulas habilitadas en el propio Centro.

Municipio: Lecrín. Localidad: Lecrín. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción, sitos en Talará, y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece como tal.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Ferial», domiciliado en calle Licenciado Otalorch, 8, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Ampliación del Colegio Nacional mixto del barrio de Musacola, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado del propio Centro.

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Andrés» del barrio de Erguin, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Oñate. Localidad: Oñate. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Marina», domiciliado en plaza de los Fueros, 4, que

contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en el propio Centro.

Provincia de Lérida

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mossen Josep Arqués», domiciliado en paseo del Corregidor, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro. Se autoriza la denominación de «Mossen Josep Arqués» para este Centro.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Campos Elíseos», domiciliado en Santa Cecilia, 1, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de Viana», domiciliado en calle Condes de Urgel, 11, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Granada

Municipio: Albuñol. Localidad: Haza Mora. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Albuñol (La Rábita), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Albuñol. Localidad: El Cercado. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Albuñol (La Rábita), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Albuñol. Localidad: La Herradura. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Albuñol (La Rábita), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Albuñol. Localidad: El Pozuelo. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de estas unidades escolares el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Albuñol (La Rábita), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Baza. Localidad: Cuesta de Freila. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Provincia de Huesca

Municipio: Aisa. Localidad: Esposa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por escolarización de su alumnado en Escuela Hogar.

Municipio: Antillón. Localidad: Antillón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Aren. Localidad: Cornudella de Ballera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por escolarización de su alumnado en Escuela Hogar.

Municipio: Bailo. Localidad: Arbués. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por escolarización de su alumnado en Escuela Hogar.

Municipio: Casbas de Huesca. Localidad: Casbas de Huesca. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Municipio: Javierrelatre. Localidad: Somanes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por escolarización de su alumnado en Escuela Hogar.

Municipio: Las Peñas de Riglos. Localidad: Ena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por escolarización de su alumnado en Escuela Hogar.

Municipio: Las Peñas de Riglos. Localidad: Triste. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por escolarización de su alumnado en Escuela Hogar.

Municipio: Sopeira. Localidad: Sopeira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por escolarización de su alumnado en Escuela Hogar.

Municipio: Yorla. Localidad: Linas de Broto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por escolarización de su alumnado en Escuela Hogar.

Provincia de Jaén

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: El Cerezo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torres. Localidad: Torres. Modificación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en calle Santa María, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica por falta de matrícula.

Provincia de León

Municipio: El Burgo Ranero. Localidad: Calzadilla de los Hermanillos. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas por falta de matrícula.

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Chozas de Arriba. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Santa María de Ordaz. Localidad: Santibáñez. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Tercero.—Modificación de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Lérida

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Jaime Balmes», domiciliado en plaza Pío XII, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el propio Centro.

Municipio: Pons. Localidad: Pons. Constitución del Colegio Nacional mixto domiciliado en Afueras, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el propio Centro y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— restante que constituían la anterior Escuela Graduada mixta, que desaparece como tal.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Huelva

Municipio: Jabugo. Localidad: El Repilado. Se rectifica la Orden ministerial de 15 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se suprimía una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada mixta, haciendo constar que la localidad es El Repilado y no Jabugo, como por error apareció en la mencionada Orden.

Municipio: Santa Olalla de Cala. Localidad: Santa Olalla de Cala. Se rectifica la Orden ministerial de 15 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), haciendo constar que se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas en el extrarradio y no se convierte en mixta la unidad escolar de niñas como figuraba en la citada Orden.

Provincia de Jaén

Municipio: Espeluy. Localidad: Espeluy. Se amplía la Orden ministerial de 9 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) por la que se suprimía la unidad escolar de niños y transformaba en mixta la de niñas, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Plata la Chica», de Mengíbar, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Se amplía la Orden ministerial de 25 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), haciendo constar que la composición del Colegio Nacional de niños anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica es la siguiente: 12 unidades escolares de niños de Educación General Básica, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso.

Provincia de Lérida

Municipio: Montellá. Localidad: Martinet. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) por la que se suprimía la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se constituía la Escuela Graduada mixta, haciendo constar que la localidad es Martinet y no Montellá, como figuraba en la citada Orden.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 4-II-1978.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 3610/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), y en los Reales Decretos 3217/1976, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977); 192/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero); 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril); 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo); 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), y 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Avia. Localidad: Avia. Colegio Nacional «Santa María d'Avia», domiciliado en calle Escuelas, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, y que tendrá carácter de Colegio Nacional comarcal con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio construido las tres unidades escolares de asistencia mixta

de Educación General Básica que constituían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como tal. La comarcalización comprenderá en principio la localidad de Grauges, del municipio de Avia, en la cual se suprime por este mismo acto la unidad escolar de asistencia mixta, reconociéndose al Profesor titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Caldas de Estrach. Localidad: Caldas de Estrach. Colegio Nacional para 320 puestos escolares de Educación General Básica. Se hace constar que este Colegio Nacional, creado por Decreto 3160/1975, de 7 de noviembre) («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se corresponde con el Colegio Nacional que se constituyó por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), la cual es vigente en su totalidad.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Colegio Nacional, domiciliado en polígono «Raimundo Lulio», sin número, para 560 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales prefabricados, con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Oyarzun. Localidad: Elizalde. Colegio Nacional comarcal, domiciliado en calle Escuela, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3217/1976, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977). Se constituye inicialmente este Centro como Colegio Nacional comarcal, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio las siete unidades escolares de asistencia mixta y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que constituían la Escuela Graduada de la localidad, domiciliada en Beko-Plaza, que desaparece como tal Centro. La comarcalización comprenderá en principio las localidades de Alcibar y Carrica, Ergoyen y Ugaldecho, todas ellas del municipio de Oyarzun, en las cuales se suprimen por este mismo acto diversas unidades escolares, reconociéndose a los Profesores titulares de las mismas y a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro por comarcalización en este Colegio el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lérida

Municipio: Tárrega. Localidad: Tárrega. Colegio Nacional, domiciliado en calle Gabriel, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), y para el cual se autoriza la denominación de Colegio Nacional «Angel Guimerá». Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladan transformadas en mixtas una unidad escolar de niños, una unidad esco-

lar de niñas y una unidad escolar de niños de Educación Especial, desglosadas del Colegio Nacional «Jacintor Verdaguer», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Colegio Nacional «San Asturio», domiciliado en paseo del Val, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio Nacional «Los Andes», domiciliado en avenida los Andes, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Colegio Nacional «Cruz de Piedra», domiciliado en polígono de Cruz de Piedra, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Los Llanos de Aridane. Localidad: Los Llanos de Aridane. Colegio Nacional para 880 puestos escolares de Educación General Básica y 80 puestos escolares de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 192/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Tijarafe. Localidad: Tijarafe. Colegio Nacional, domiciliado en Carretera General, sin número, para 360 puestos escolares de Educación General Básica y 40 puestos escolares de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 192/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladan al nuevo edificio construido, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece como tal.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en calle Valdés Guzmán, sin número (barrio Oliver), para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas todas ellas en mixtas de Educación General Básica, y en de régimen ordinario de provisión, las tres unidades de niñas y la unidad de Educación Preescolar —párvulos—, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Católico Benéfico-Social del Barrio Oliver». Se reconoce a las Profesoras del Patronato Católico Benéfico-Social del Barrio Oliver, que por este mismo acto se extingue, y dado que dichas unidades continuarán funcionando en sus propios locales que son los del Centro que por este acto se constituye, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen el carácter de comarcal y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad y que, por otra parte, la creación de nueve unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades que se suprimen por concentración en los nuevos Centros comarcales el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Avia. Localidad: Avia. Integración y traslado en el nuevo Colegio comarcal de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden, de las tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Avia. Localidad: Grauges. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Santa María d'Avia», de Avia, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Oyarzun. Localidad: Elizalde. Integración y traslado en el nuevo Colegio comarcal, domiciliado en calle Escuela, sin número, que se constituye en otro apartado de esta Orden, de las siete unidades escolares de asistencia mixta y de las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la Escuela Graduada, domiciliada en Beko-Plaza, que desaparece como tal Centro.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Alcibar y Carrica. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Carrica. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Elizalde, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Ergoyen. Supresión de la unidad de niñas y transformación en mixta de la unitaria de niños. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda al-

canzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Elizalde, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Ugaldecho. Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Elizalde, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Arragua. Constitución de la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, domiciliadas en Arragua-La Rezabaleta, así como la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— del mismo domicilio, que continuarán funcionando en los mismos locales que ahora ocupan.

Provincia de Lérida

Municipio: Tárrega. Localidad: Tárrega. Modificación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, así como una unidad escolar de niños de Educación Especial, que se integran y trasladan en el nuevo Colegio Nacional de la misma localidad, domiciliado en calle Gabriel, sin número, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños, las ocho unidades escolares de niñas y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, que quedan en el Centro.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Tijarafe. Localidad: Tijarafe. Integración y traslado al nuevo Colegio Nacional, domiciliado en Carretera General, sin número, transformadas en mixtas, de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece como tal.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Integración de las tres unidades escolares de niñas y de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, todas ellas transformadas en mixtas de Educación General Básica y de régimen ordinario de provisión, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Católico Benéfico Social del Barrio Oliver», en el nuevo Colegio Nacional, domiciliado en calle Valdés Guzmán, sin número (barrio Oliver), extinguiéndose al mismo tiempo el citado Consejo Escolar Primario. Se reconoce a las Profesoras del Patronato Católico Benéfico Social del Barrio Oliver, cuyas unidades se integran, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional, de la calle Valdés Guzmán, sin número, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967, teniendo en cuenta que los locales que ocupa el nuevo Centro son los mismos que ocupaba el citado Patronato Católico Benéfico Social del Barrio Oliver.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, *Antonio Fernández-Galiano Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

(«BOE» 4-II-1978.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

DOTACION Y ADSCRIPCION DE PLAZAS

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por don Jesús Simal Lozano, Catedrático de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago y de conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que la Cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, pase a denominarse «Bromatología, Toxicología y Análisis químico».

Segundo.—Que el actual titular de la expresada Cátedra, don Jesús Simal Lozano, pase a desempeñar como titular la citada Cátedra de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico».

Madrid, 12 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de 29 de noviembre último por la que se dotaban 11 plazas de Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Sevilla, figuraba por error la Adjuntía de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas», en la Facultad de Medicina de Sevilla, debiendo ser, de acuerdo con la propuesta de la Universidad de 2 de diciembre último, en la Facultad de Medicina de Cádiz,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la Orden ministerial de 29 de noviembre último, en el sentido de que la plaza de Profesor adjunto denominada «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» que figuraba adscrita en dicha Orden a la Facultad de Medicina de Sevilla, figure en lo sucesivo adscrita a la Facultad de Medicina de Cádiz.

Madrid, 13 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad de Santander, en la que solicita el cambio de denominación de una plaza de Profesor adjunto de «Análisis numérico», por la de «Análisis matemático II», de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha resuelto que la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, de «Análisis numérico», pase a denominarse en lo sucesivo «Análisis matemático II».

Madrid, 23 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: Ampliadas las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad por Decreto-ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, ha resuelto adscribir a enseñanza la siguiente Adjuntía: Facultad de Derecho. «Derecho Mercantil.»

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Geografía Física (Geodinámica Interna)» que fue dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad por Orden ministerial de 20 de octubre de 1976 y efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1976.

2.° Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha la plaza de Profesor agregado de «Geografía Física (Geomorfología)».

Madrid, 13 de enero de 1978.—P. D., el Director general, *Manuel Cobo del Rosal.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Depósito legal:
M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Indice general por organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el primer trimestre de 1978

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

LUNES 2 DE ENERO.—NUMERO 1

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que nombran profesores para unidades escolares dependientes de Juntas de Promoción Educativa que se citan 2

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Orden por la que don José Ortiz Díaz cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad de Málaga 3
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Valencia a don José Antonio Gómez Segade 4
Otra por la que don Francisco Marín Górriz cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza 4
Otra por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona a don Oriol Bohigas Guardiola 4
Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, de los señores don Manuel Bao Iglesias y don Víctor Sánchez del Olmo, respectivamente 4
Profesorado universitario.—Ordenes sobre situación de numerario de los señores que se indican 5
Otras por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los señores que se expresan 6
Otras concediendo el reingreso en el servicio activo a don José María Valverde Pacheco y a don Alfonso Pérez Martínez 8

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Convocatoria.—Orden por la que se anuncia la libre provisión de la Secretaría Provincial de Educación y Ciencia en Guipúzcoa 9

LUNES 9 DE ENERO.—NUMERO 2

Nombramientos, situaciones e incidencias

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Personal. Nombramiento.—Resoluciones por las que se publica el nombramiento de funcionarios de carrera que se indican del Servicio de Publicaciones 38

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Subdirector general de Centros no estatales de la Dirección General de Educación Básica don Pedro Caselles Beltrán 39

Otras de nombramiento de Jefes de la División de Planificación de las Delegaciones Provinciales de Lugo y Murcia a favor de los funcionarios que se citan 40

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias y Pericial de Comercio que se expresan de Badajoz, Cartagena, Ciudad Real, Jaén, Huelva, Lérida y Madrid 40

Profesorado universitario.—Ordenes de nombramiento de Profesores que se citan para Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica 43

Otra declarando desierto el concurso de traslado a cátedra de la Escuela Técnica Superior que se menciona 44

Otras de jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los Profesores universitarios que se expresan 44

Otra sobre extinción de una cátedra que se especifica en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Gerona ... 46

Oposiciones y Concursos

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución señalando el sorteo para el orden de actuación de los aspirantes a plazas de auxiliares 46

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que se convocan 52 plazas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria del Estado 47

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se convoca concurso general de traslado para proveer en propiedad unidades de centros estatales, vacantes de régimen general 58

LUNES 16 DE ENERO.—NUMERO 3

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspectora extraordinaria de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona a doña Ana María Guardia Puigpinos 90
Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Córdoba a don Juan Carlos López Eismán 91
Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y de Danza de Madrid, de los señores don Rafael Pérez Sierra y don Ricardo Domenech Yborra, respectivamente 91
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publica la lista general provisional de los Maestros pertenecientes al Plan 1967 (séptima promoción) seleccionados por Orden de 28 de junio de 1977 91
Otra sobre nombramiento de Profesores para unidades escolares de Educación Especial 94

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Teruel, Valencia, Vitoria y Zaragoza 95
Profesorado universitario.—Orden por la que se autoriza la contratación de los señores que se relacionan como Lectores de Italiano en las Universidad que se citan 97

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 97

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Formación Profesional.—Orden por la que se convoca concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial 98
Otra por la que se convoca concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial 129
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado para proveer vacantes de Educación Especial 151

LUNES 23 DE ENERO.—NUMERO 4

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Faustino Gudín García como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zamora 179
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zamora a don Virgilio Cacharro Pardo 179

Real Decreto por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Las Palmas de Gran Canaria a doña Ana Rosa Corrales Zumbado ... 180
Otro por el que se dispone el cese de don Jerónimo Gargallo Alierta como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra ... 180
Otro por el que se dispone el cese de don Octavio Mestre Ferrer como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona ... 180
Otro por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Octavio Mestre Ferrer ... 180

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Subdirector general de Investigación Universitaria a don Marcos Rico Gutiérrez ... 181
Otras de cese y nombramiento de Secretario general de la Dirección General de Educación Básica de don Manuel Gallego Prats y doña Rosa Antonia Martínez Frutos, respectivamente ... 181
Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones disponiendo la jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los funcionarios de Administración que se indican ... 182
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Secretario de la Inspección provincial de Alicante a don José Luis Sánchez Ezcurra. 182
Otra por la que se nombra Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Albacete a don Gabriel Sevilla Saura ... 183
Otra por la que se nombra Inspector Secretario de la Inspección Provincial de Albacete a don Juan Francisco Martínez Tirado ... 183
Otra por la que se nombra Inspector Secretario de la Inspección Provincial de Barcelona a doña Montserrat Sala March ... 183
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publica la lista general provisional de los seleccionados de la tercera promoción del plan experimental 1971, por el procedimento de ingreso directo ... 184
Otra concediendo puntos por actividades escolares a los Profesores que se relacionan ... 198

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Extremadura a don José Peña Martínez ... 209
Otras por las que cesan como Vicerrectores de la Universidad de Oviedo los señores don Teodoro López-Cuesta Egocheaga y don Miguel Abad Gavín ... 209
Otras por las que se nombra Vicerrectores de la Universidad de Oviedo a los señores don Julián Rubio Cardiel y don José Luis Sotillo Ramos. 210
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Valladolid a don Juan José Martín González ... 210
Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares a don Francisco González Vilches ... 210
Otra por la que don Javier de Cárdenas Chavarri cesa en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona. 210
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna de los señores don Sebastián de la Nuez Caballero y don Manuel García Teijeiro, respectivamente ... 211
Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concursos de traslado, Catedráticos y Profesores agregados de Universidad que se citan ... 211

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración ... 216

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Plazas en el extranjero. Convocatorias ... 217

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente 218

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal de Administración 220

LUNES 30 DE ENERO.—NUMERO 5

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de doña Solange Castro Montes como Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares 255

Otro por el que se dispone el cese de don Lucio Rafael Soto como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid 255

Otro por el que se dispone el cese de don Juan Cuenca Anaya como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia. 256

Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra a don Antonio Valverde Ortega 256

Otro por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia a doña Solange Castro Montes 256

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección primera del Servicio de Recursos a don Salvador Sáenz de Heredia Arteta 257

Otra por la que se nombra Directora de Programa nivel 24 a doña Rosa Antonia Martínez Frutos 257

Inspección Técnica.—Ordenes de cese y nombramiento de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife de los señores don Bartolomé Nieto Baena y don Angel González González, respectivamente 257

Otra por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Valencia a don Arturo Rodríguez de la Torre 258

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publica la lista general única de Profesores y Profesoras aprobados por concurso-oposición según Orden ministerial de 1 de diciembre de 1976 258

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Real Decreto por el que don Gratiniano Nieto Gallo cesa en el cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Madrid ... 258

Real Decreto por el que se nombra Rector de la Universidad de Barcelona a don Antonio María Badía Margarit 363

Otro por el que se nombra Rector de la Universidad Autónoma de Madrid a don Pedro Martínez Montávez 364

Otro por el que se nombra Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez 364

Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense a don Rafael Martín Roldán 364

Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense a doña María Ruiz Trapero 365

Otra por la que don Joaquín Mirande de Onís continúa en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid 365

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Veterinaria de León de los señores don José Luis Sotillo Ramos y don Justino Burgos González, respectivamente 365

Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Oviedo de los señores don Antonio Pérez Casas y don Enrique Bráñez Cepero, respectivamente ... 365
Profesorado universitario.—Ordenes sobre situación de excedencia especial de los Catedráticos don Andrés Suárez Suárez y don José Barea Teijeiro ... 366
Otras por las que se concede el pase a la situación de supernumerario a los señores que se indican ... 366

Oposiciones y Concursos

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Auxiliares de Conversación. Convocatoria ... 369
Servicio de Publicaciones.—Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 25 plazas de Auxiliares ... 369

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal no docente ... 370

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal administrativo ... 371

LUNES 6 DE FEBRERO.—NUMERO 6

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Manuel Lora Tamayo como Presidente del Instituto de España ... 402
Otro por el que se nombra Presidente del Instituto de España a don Fernando Chueca Goitia ... 403

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se dispone el cese de don Juan María Ramírez Cardús como Subdirector general de Delegaciones Provinciales ... 403
Otra por la que se nombra Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial a don Juan María Ramírez Cardús ... 403
Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Centros Nacionales de Formación Profesional que se citan a los señores que se expresan ... 404
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se nombran Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa que se relacionan ... 405

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Orden por la que don Guillermo Rodríguez-Izquierdo Gavala cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Santiago ... 406
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valencia de los señores don Manuel Sánchez Ayuso y don Angel Ortí Lahoz, respectivamente ... 407
Otras de cese de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y nombramiento de la de Filosofía y Ciencias de la Educación, de Valencia, respectivamente, de don Fernando Montero Moliner ... 407

Orden por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Filología de Valencia a don Angel Raimundo Fernández y González 407
Orden por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Geografía e Historia de Valencia a don Julián Sanvalero Aparisi 408
Profesorado universitario.—Resoluciones concediendo la excedencia en su cargo a los Profesores de Universidad que se indican 408
Otras de jubilación en virtud de edad reglamentaria de los señores don Salvador Llobet Reverter, don Buenaventura José Castro Rial, don Norberto Cuesta Dutari y don Jorge Doetsch 410

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 411

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal administrativo 411

LUNES 13 DE FEBRERO.—NUMERO 7

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Subdirector general de Ordenación Académica don Victoriano Mayoral Cortés ... 438
Otra por la que cesa como Director del Gabinete de Prensa del Departamento don José Luis Alonso Almodóvar 439
Otra por la que se nombra Jefe del Servicio de Escolarización, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, a don José López Lengo ... 439
Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se adscribe al Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, a doña María de la Piedad de la Fuente Salvador 439
Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento de Profesores para unidades escolares de Escuelas-Hogar que se relacionan. 440

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza a don Andrés Pie Jordá 441
Otras de cese y nombramiento de Decano-Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de los señores don Enrique Fuentes Quintana y don Victorio Valle Sánchez, respectivamente 442
Otras de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de León, Salamanca y Bilbao 442
Profesorado universitario.—Orden por la que se autoriza al Rector de la Universidad Complutense para contratar en el presente curso académico a don Erich Hackl 443
Otra por la que se declara decaído en sus derechos a la cátedra que se cita a don Pascual Parrilla Paricio 443

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal de Administración 444

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente 446

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Colaboradores científicos 454

JUEVES 16 DE FEBRERO.—NUMERO EXTRAORDINARIO

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publican las vacantes a proveer en el concurso general de traslado, convocado en 15 de diciembre de 1977.

LUNES 20 DE FEBRERO.—NUMERO 8

Nombramientos, situaciones e incidencias

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se hace público el nombramiento de funcionaria de carrera de la escala de titulados de Grado Medio 491

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Secretario accidental del Distrito Universitario de Barcelona a don Pedro Solá Montserrat 491

Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Extremadura a don Santiago Gabriel Murcia 491

Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Santander a don José de Andrés Fernández 491

Otras de cese y nombramiento de Inspector Secretario de Enseñanza Primaria de Vizcaya, de los señores don Serafín Cuenca Fuentes y don Francisco Medina Rivilla, respectivamente 492

Otra por la que se nombra Inspector Secretario accidental de la Inspección de Enseñanza Media de Vizcaya a don José Antonio Vicuña Ruiz. 492

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se concede reserva de plaza a los Profesores que han participado en la convocatoria sobre situaciones del artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 492

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Real Decreto por el que don Marcos Rico Gutiérrez cesa en el cargo de Rector de la Universidad Politécnica de Valencia. 503

Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Derecho de Granada, de los señores don José Manuel Pérez Prendes y don Nicolás María López Calera, respectivamente 503

Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Málaga, de los señores don Fernando Marín Girón y doña María Aurora Rodríguez García, respectivamente 504
Otra por la que don José Luis Martín Rodríguez cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca 504
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filología de Santiago a don Ramón Lorenzo Vázquez 505
Otra por la que don Constantino García González cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filología de Santiago 505
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Matemáticas de Santiago a don Enrique Vidal Abascal 505
Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombra, en virtud de concursos de traslado, Catedráticos y Profesores agregados de Universidad que se indican 505

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 508

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal titulado 509

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Resolución por la que se considera admitido a los concursos-oposición para plazas de Profesores de Formación Profesional de primero y segundo grados a don Alfonso González González 509

LUNES 27 DE FEBRERO.—NUMERO 9

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Subdirectora general de Ordenación Académica, de la Dirección General de Universidades, a doña María del Carmen Martí de Veses Puig 531
Otra por la que se nombra Subdirector general de Delegaciones Provinciales a don Lucio Rafael Soto 531
Profesorado. Cargos.—Orden por la que se renueva el nombramiento como Director del Conservatorio Superior de Música de Córdoba de don Rafael Quero Castro 532
Otra por la que se nombra Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Alfaro (Logroño) a don Luis Alvarez Dieste 532
Otra por la que se nombra Director de la Escuela de Cerámica de Manises a don Francisco Costell Landete 532
Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento de profesores para unidades escolares vacantes dependientes de Juntas de Promoción Educativa que se relacionan 533

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que cesa como Decano de la Facultad de Ciencias de Valencia don Lorenzo Ferrer Figueras 534
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Físicas de Valencia a don Mariano Aguilar Rico 534
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Biología de Valencia a don José Luis Mensúa Fernández 534

Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Química de Valencia a don Francisco Bosch Reig ... 535
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Matemáticas de Valencia a don Lorenzo Ferrer Figueras ... 535
Otra por la que se nombra Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón a don Luis Ortiz Berrocal. 535
Orden por la que don José Antonio Escudero López cesa en el cargo de Secretario general de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander ... 535
Profesorado universitario.—Ordenes sobre declaración de excedencia voluntaria a favor de los señores que se indican ... 536

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de administración ... 538

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado universitario ... 539

LUNES 6 DE MARZO.—NUMERO 10

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra a doña Angelina Villegas González Directora de Programa de la Dirección General de Personal ... 610
Otra por la que se nombra a don Faustino Gudín García Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado, de la Dirección General de Personal ... 611
Otra de cese de doña María Luisa Fernández de Moreda del Río como Jefe de la Sección de Programación, de la Dirección General de Universidades ... 611
Otra por la que se nombra a don Jerónimo Gargallo Alierta Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza ... 611
Otra por la que se nombra a don Teófilo García Castejón Jefe de Administración de Servicios de la Delegación Provincial de Zaragoza ... 611
Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete Técnico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Carmelo Oñate Gómez ... 612

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Escuelas Universitarias. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Huelva, Cuenca y Valencia ... 612
Profesorado universitario.—Ordenes de nombramiento de Profesores para Escuelas Universitarias que se citan de Murcia y Guadalajara ... 613
Otras sobre situación de supernumerarios de los señores que se expresan. 613
Otras concediendo el reingreso en el servicio activo a los señores que se indican ... 614

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publica la relación de vacantes del concurso de Educación Especial ... 615

LUNES 13 DE MARZO.—NUMERO 11

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Ricardo Jerez Amador de los Ríos como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia 687
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid a don Ricardo Jerez Amador de los Ríos. 687
Otro por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona a doña María Jesús Cebrián Anaut. 688
Otro por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Carlos Gómez García 688
Otro por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Luis Martínez Vivar 688
Otro por el que cesa don Eduardo Zorita Tomillo como Vicepresidente primero de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. 689
Otro por el que se nombra Vicepresidente primero de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a don Carlos Sánchez del Río y Sierra 689
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares a don Guillermo Antonio Puerto Rosselló. 689

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones.—Resolución por la que se publica la lista de aprobados a plazas de Administrativos de dicho Organismo 689
Corrección de erratas de la Resolución por la que se publica el nombramiento de funcionarios de la escala de subalternos 690

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones sobre jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los funcionarios que se indican 690
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Secretario accidental de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Extremadura a don Fernando Marcos Alvarez 691
Otras de cese y nombramiento de Inspectores de Enseñanza Media del Distrito Universitario de La Laguna de los señores don Alvaro Bazo Díaz y don José Manuel Bolado Somolinos, respectivamente 691
Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Málaga a don Andrés Espinosa Alarcón 692
Otra por la que se nombra Inspector Jefe accidental del Distrito Universitario de Salamanca a don Manuel Elvira Martínez 692
Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de Profesores en unidades vacantes de Educación Especial y Escuelas de Hogar que se relacionan 692

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Cargos académicos.—Orden por la que se dispone el nombramiento de don Carlos Núñez Alvarez como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura 696
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a don Juan Córdoba Roda 696
Otra por la que se nombra Decana de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense a doña María Ruiz Trapero 697
Otra por la que se nombra Decano honorario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo a don Antonio Pérez Casas 697
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Valencia a don Angel María Villar del Fresno 697

Profesorado universitario.—Resolución por la que se jubila, en virtud de edad reglamentaria, a don Juan Gisbert Queraltó 697
Orden autorizando la contratación de profesores de Religión que se citan para Escuelas Universitarias de Murcia 698
Otras por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Profesores de Universidad que se expresan 698

Oposiciones y Concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 700

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico administrativo 701

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado 703

LUNES 20 DE MARZO.—NUMERO 12

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargos. Nombramiento.—Orden por la que se nombra Presidente de la Real Academia de Bellas Artes «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada, a don Mariano Antequera García 755
Otra por la que se nombra a don Antonio Sierras Rubio Consejero asesor de la Delegación Provincial del Departamento en Córdoba 755

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Admnistración.—Orden por la que se nombra a doña María Cruz Hernández Alvariño Directora del Gabinete de Prensa del Departamento 755
Otras de cese y nombramiento de Gerente del Patronato de Casas del Ministerio, de los señores don Augusto Pardo Granados y don Francisco Javier Alonso Cuadrado, respectivamente 755
Otras de cese y nombramiento de Gerente de la Universidad de Murcia de los señores don Manuel Albaladejo Azofra y don Augusto Pardo Granados, respectivamente 756
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector extraordinario de Enseñanza Primaria a don Aurelio Higueras Arnal 757
Otras de cese y nombramiento de Inspectora Secretaria de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife de las señoras doña Alejandra López de Vergara Sicilia y doña Milagros Marín Vives, respectivamente. 757
Otras por las que se suprimen las Zonas Comarcales de Villafranca del Bierzo (León) y Plasencia (Cáceres) 757
Directores escolares.—Resolución por la que se interesa a las Delegaciones Provinciales la remisión de las vacantes a proveer en el concurso de méritos entre Directores escolares 758

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, a don José Antonio Escudero López 759

Orden por la que se nombra Secretario general de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, a don Juan Francisco García de la Banda ... 759
Otra por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Almadén a don Luis Juan Mateo López ... 759
Otra por la que se nombra Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Almería a doña María Concepción Zorita Tomillo ... 759
Profesorado de Facultades.—Ordenes de nombramiento de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad, en virtud de concursos de traslado ... 760

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado ... 766

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado y personal no docente ... 768

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Colaboradores científicos ... 776

LUNES 27 DE MARZO.—NUMERO 13

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don Carlos Sánchez del Río y Sierra como Director general de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia ... 814
Otro por el que se dispone el cese de don Justiniano Casas Peláez como Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 815
Otro por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Carlos Sánchez del Río y Sierra ... 815

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Ordenes de cese y nombramiento de Jefe del Servicio de Asistencia Social, de la Dirección General de Personal, de los señores don José Luis Manzano Linares y don Domingo Miras Molina, respectivamente ... 815
Otra por la que se nombra Director de Programa (nivel 24) a don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla ... 816
Profesorado. Cargos.—Orden por la que se renueva el nombramiento de don Manuel Castillo Navarro-Aguilera como Director del Conservatorio Superior de Música de Sevilla ... 816
Otras de nombramiento de Directores de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Centro Nacional de Formación Profesional que se citan a favor de los señores que se expresan ... 816
Profesorado. Nombramiento.—Orden por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Piano del Real Conservatorio de Música de Madrid a don Guillermo González Hernández. 817
Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento y confirmación definitiva en unidades escolares de Educación Especial ... 818

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Profesorado universitario.—Orden por la que se declara en situación de supernumerario a don Manuel Sánchez Díaz ... 819
Otras sobre jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de los señores que se indican ... 819
Otra disponiendo la inclusión del Catedrático de Universidad que se indica en las relaciones que se mencionan ... 820
Otras de nombramiento de Profesores interinos de Religión en Escuelas Universitarias de Huelva y Guadalajara ... 820

Oposiciones y Concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publican las vacantes de los concursos especiales ... 821

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

LUNES 2 DE ENERO.—NUMERO 1

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos promovidos por los señores que se citan ... 8
Título académico.—Orden disponiendo la anulación por extravío de título de Maestra de Primera Enseñanza remitido a la Escuela Normal del Magisterio de Barcelona y la expedición de duplicado del mismo ... 13

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación, creación, supresión y clasificación de Colegios estatales y no estatales de Educación General Básica y Preescolar ... 13

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre creación y autorización definitiva de centros estatales y no estatales de Formación Profesional ... 30

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de adjuntos que se especifican en las Universidades de Valencia, Valladolid y Zaragoza ... 33

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se relacionan ... 35

LUNES 9 DE ENERO.—NUMERO 2

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los señores que se indican ... 68

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión y transformación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar ... 69

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre ampliación de centros de Formación Profesional que se relacionan 78

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de los centros no estatales que se citan 84

LUNES 16 DE ENERO.—NUMERO 3

SUBSECRETARIA

Fundaciones culturales.—Orden por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior de la Fundación Cultural Privada «Cefryhdes», de Madrid 154

Títulos académicos.—Orden disponiendo la anulación por extravío de dos títulos de Profesor de Dibujo, remitidos a la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, y la expedición de duplicado de los mismos 155

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación, supresión y transformación de centros estatales de Educación General Básica y Preescolar 155

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se transforman secciones de Formación Profesional de primer grado en Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados 170

LUNES 23 DE ENERO.—NUMERO 4

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Real Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a los señores que se relacionan ... 228

Títulos académicos.—Ordenes por las que se dispone la anulación, por extravío, de títulos de Ingenieros Técnicos que se especifican y la expedición de duplicado de los mismos 229

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación, transformación y supresión de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias 229

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Córdoba, Extremadura, Granada, La Laguna y Complutense 243

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Contratos del Estado.—Resolución por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de los Contratos regulados por el Decreto 2991/1975, de 31 de octubre 246

LUNES 30 DE ENERO.—NUMERO 5

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se conceden diferentes Grados de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio 384

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se expresan 385

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Destino en el extranjero. Dotaciones.—Orden por la que se fijan las dotaciones de la asignación especial por destino en el extranjero, a los efectos de administración del crédito 18.03.123 386

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Orden sobre creación, supresión y modificación de centros escolares estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias que se relacionan 388

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Politécnica de Barcelona, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid y Málaga 392

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Convocatorias.—Orden por las que se convocan 25 ayudas para grupos de alumnos que cursen el Bachillerato Unificado y Polivalente, segunda etapa de Enseñanza General Básica o Formación Profesional de primer grado, que cursen la lengua francesa y que deseen relizar intercambio en grupo con centros franceses de análogo nivel o grado. 396

Otra por la que se convocan ayudas para la realización de trabajos prácticos en España durante el curso 1977-78, para estudiantes universitarios de los dos últimos cursos de carrera de las Licenciaturas universitarias y Escuelas Técnicas Superiores 398

LUNES 6 DE FEBRERO.—NUMERO 6

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por los señores que se indican 420

Otras disponiendo el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos promovidos por los señores que se expresan 421

Fundaciones culturales.—Orden por la que se autoriza la venta directa de una finca a la Fundación Cultural Privada «Belloch-Pozzali», de Barcelona 422

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre autorización definitiva de centros de Formación Profesional que se relacionan 424

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza 430

LUNES 13 DE FEBRERO.—NUMERO 7

SUBSECRETARIA

Servicios de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se indican 456

Fundaciones Culturales.—Orden aprobando los estatutos adaptados a la nueva ordenación legal de la Fundación «Hermandad de los Santos», de Lebrija (Sevilla) 457

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación, clasificación, funcionamiento y modificación de Centros escolares estatales y no estatales de Educación General Básica y Preescolar 458

Libros y material.—Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Educación Básica sobre aprobación de libros y material didáctico 481

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se crean en las localidades de Sabadell (Barcelona) y Verín (Orense) Centros Nacionales de Formación Profesional de primer grado 481

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Alcalá de Henares, Barcelona, Autónoma de Barcelona, Politécnica de Barcelona, Bilbao, Córdoba y Extremadura 482

LUNES 20 DE FEBRERO.—NUMERO 8

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se expresan 511

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión y transformación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias 513

Otra por la que se ponen en funcionamiento las Escuelas-Hogar que se relacionan 519

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y denominación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Granada, La Laguna, Complutense y Autónoma de Madrid 519

LUNES 27 DE FEBRERO.—NUMERO 9

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se expresan 549

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Becas. Convocatoria.—Resolución por la que se convocan 10 becas en intercambio con el Gobierno de Francia para cursos de perfeccionamiento del profesorado 550

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre puesta en funcionamiento, creación, supresión y transformación de centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar 551

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Orden por la que se autorizan enseñanzas de Formación Profesional en los centros que se determinan 569

Convocatorias extraordinarias.—Orden por la que se autoriza un plazo extraordinario de matrícula para los alumnos de las Escuelas de Comercio 571

Otra por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de carácter oficial para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes 571

Otra por la que se autoriza a las Escuelas Superiores de Bellas Artes para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes 571

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Analogía de cátedras.—Orden por la que se aprueba con carácter provisional, a efectos de designación de vocales para tribunales de oposiciones y comisiones de concursos de traslado, los cuadros de analogías de cátedras de Escuelas Técnicas Superiores 572

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE

Becas y ayudas. Convocatorias.—Orden por la que se publica la convocatoria de ayudas para libros en Educación General Básica durante el curso 1978-79 589

Otra por la que se publica la convocatoria de becas para trabajos de investigación en equipo durante el curso 1978-79 590

Otra por la que se publica la convocatoria de beca-colaboración para el curso 1978-79 592

Otra por la que se regula la concesión de bolsas de viaje 596

Otra por la que se publica la convocatoria de ayuda para estudios de formación de Profesores de Educación Física y Deportiva durante el curso 1978-79 597

Otra por la que se publica la convocatoria de ayudas para estudios eclesiásticos durante el curso 1978-79 598

Otra por la que se publica la convocatoria de premios para mejores becarios que terminarán sus estudios durante el curso 1977-78 602

Otra por la que se convocan premios nacionales de Bachillerato para alumnos que terminen sus estudios en el curso 1978-79 603

Otra por la que se publica la convocatoria de ayudas para reeducación de inválidos durante el curso 1978-79 604

LUNES 6 DE MARZO.—NUMERO 10

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los señores que se mencionan 644

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Ayudas.—Resolución por la que se publica el programa de ayuda a subnormales y minusválidos, familiares del personal del Departamento, para el año 1978 646

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión, transformación e integración de centros estatales de Educación General Básica y Preescolar 656

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores adjuntos que se especifican en las Universidades de Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander y Santiago de Compostela 669

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Pliego de Cláusulas Administrativas.—Resolución por la que se aprueba el Pliego-tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para todos los contratos de suministros que se concierten mediante licitación pública por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. 673

LUNES 13 DE MARZO.—NUMERO 11

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos incoados por los señores que se mencionan 708

Otras por las que se resuelven los recursos de reposición promovidos por los señores que se indican 713

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación y funcionamiento de centros de Educación General Básica, Preescolar y de Educación Especial que se relacionan 714

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Centros docentes.—Ordenes sobre clasificación, autorización y funcionamiento de Centros de Bachillerato y de Formación Profesonal instalados en las localidades que se citan 745

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de plazas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y denominación de plazas de agregados y adjuntos que se especifican en las Universidades de Sevilla, Valencia y Valladolid 747

LUNES 20 DE MARZO.—NUMERO 12

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Real Decreto por el que se concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Instituto de Derecho Pontificio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas 778

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven recursos de reposición y escritos promovidos por los señores que se indican 778

Títulos académicos.—Orden disponiendo la anulación por extravío de los títulos de Licenciados en Derecho que se relacionan y la expedición de un duplicado por cada uno de los mismos 781

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Concurso. Convocatoria.—Orden por la que se convoca concurso de bolsa de viaje y estudio en España y en el extranjero con el fin de desarrollar el Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica ... 781

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Dotaciones.—Orden por la que se rectifica la de 7 de diciembre de 1977 que fija las dotaciones de la asignación especial por destino en el extranjero, a los efectos de administración del crédito 18.03.123, Presupuesto de 1978 783

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación, transformación y puesta en marcha de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar 785

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y denominación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos, así como cambio de denominación de enseñanzas que se especifican en las Universidades Autónoma de Barcelona, Bilbao, La Laguna, Complutense, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid y Santander 809

LUNES 27 DE MARZO.—NUMERO 13

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y escritos formulados por los señores que se expresan 882

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, supresión, transformación y puesta en funcionamiento de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar 883

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

Dotación y adscripción de plazas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y adscripción de enseñanzas de Profesores adjuntos que se especifican en las Universidades de Santiago, Santander, Sevilla, Valladolid y Zaragoza 893

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

LUNES 9 DE ENERO.—NUMERO 2

PATRONATO DE CASAS

Convocatorias.—Resolución sobre convocatoria para cubrir vacantes en la promoción «Santa Ana», en Avila 85
Otra para cubrir vacantes en la promoción de «Campolongo», en Pontevedra 86
Otra para cubrir vacantes en la promoción de «San Antón», en Albacete. 86

LUNES 16 DE ENERO.—NUMERO 3

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Vacante de Académico.—Resolución por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número 175

LUNES 20 DE FEBRERO.—NUMERO 8

PATRONATO DE CASAS

Concurso. Convocatoria.—Resolución por la que se convoca concurso para la adjudicación de una vivienda en alquiler en Santiago de Compostela. 523

LUNES 13 DE MARZO.—NUMERO 11

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Resolución por la que se anuncia vacante de Académico de Número ... 750

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Resolución por la que se anuncia vacante de Académico de Número ... 750

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

	Pesetas
— **Actos Administrativos**	
• **Suscripción anual**	**2.500**
• **Número suelto**	**50**
— **Colección Legislativa**	
• **Suscripción**	**1.000**
• **Número suelto**	**75**

ediciones sobre música



Transcripción e interpretación de la polifonía española de los siglos XV y XVI ... 200 ptas.

	Pesetas
María Malibrán	1.500
Diez años de música en el Teatro Real	200
Iniciación a la música	500
Gracias y Desgracias del Teatro Real	200
Gracias y Desgracias del Teatro Real (edición especial, con nuevos textos y fotografías)	3.500
Estudios sobre Mahler	200
Juan Bautista Comes y su tiempo	500

revista

MEC

Venta en:

- Planta baja del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 34.
- Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria, s/n Teléfono: 449 77 00